LIBRARY OF PRINCETON
JAN 26 1953
THEOLOGICAL SEMINARY

BX 830 1545 .G8 1951
Guti errez, Constancio.
Espa noles en Trento

Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/espanolesentrent00guti

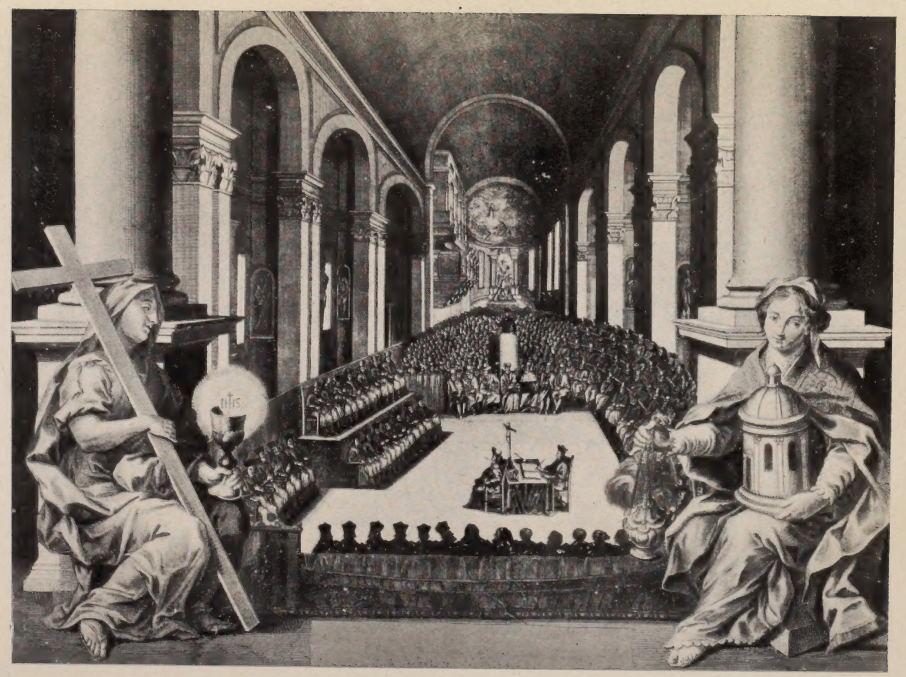

Sesión del Concilio Tridentino durante el período 1562-1563

*Bibl. Nac. de Madrid. Secc. de estampas*

# ESPAÑOLES EN TRENTO

# CORPUS TRIDENTINUM HISPANICUM

# I

## ESPAÑOLES EN TRENTO

1951
VALLADOLID

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
INSTITUTO «JERÓNIMO ZURITA»
SECCION DE HISTORIA MODERNA «SIMANCAS».—VALLADOLID

LIBRARY OF PRINCETON
JAN 26 1953
THEOLOGICAL SEMINARY

# ESPAÑOLES EN TRENTO

POR

C. GUTIÉRREZ, S. I.
Prof. de Hist. Ecl. en la Universidad
Pontificia de Comillas

PRÓLOGO DE

JOAQUÍN PÉREZ VILLANUEVA
Decano de la Facultad de Filosofía y Letras
de la Universidad de Valladolid

1951
VALLADOLID

NIHIL OBSTAT. Gumersindus Bravo, S. J., *Cens. Ord.*

IMPRIMI POTEST. Ramirus de Arrí, S. J., *Praepos. Viceprov. Prov. Leg.*

**Imprimatur.** † José, Obispo de Palenc.
Palentiae 16 ianuarii 1951.

INDUSTRIAS GRAFICAS DIARIO-DIA, MAYOR PRAL., 147 - 151. — PALENCIA

# PRÓLOGO

*Si de algún modo puede siempre parecer tarea ociosa el prologar un libro para encomiar de antemano lo que el lector puede, por sí, advertir luego en sus páginas, o, por el contrario, rechazar por excesivo, no pretenden, por ello, estas líneas cumplir un cometido, nunca, menos que aquí, necesario. No sólo porque lo que pudiera decirse como preámbulo o advertencia útil, va dicho ya por el autor en su Introducción, sino porque los méritos del libro que hoy sale a la luz, son bien patentes para que precisen de innecesarias ponderaciones.*

*Así, pues, estas líneas, que expresan, ante el libro del Padre Gutiérrez, la satisfacción de quienes, de una forma u otra, hemos tenido la oportunidad de colaborar en su logro, quieren también adelantarse a participar del gozo que su publicación ha de producir a los amantes de la historia y de las verdades españolas, anticipando al autor la felicitación que su valiosa empresa merece.*

*Con esta obra, cuyas importantes calidades habrá de juzgar la crítica historiográfica, se inicia la aportación que la SECCION DE HISTORIA MODERNA "SIMANCAS" de la Universidad de Valladolid se propuso hacer al centenario del Concilio, mediante la publicación de un CORPUS TRIDENTINUM HISPANICUM, que recogiese con carácter de permanencia, trabajos e investigaciones valiosas en torno a la participación española en la gran asamblea. Es éste que, tras varios años de trabajo asiduo, hoy se publica, el volumen primero de dicha serie orgánica de publicaciones, y en él se contienen, en cierto modo, un anticipo y síntesis de lo que han de ser las restantes entregas. Porque, ciertamente, están aquí todos los españoles tridentinos con sus nombres y cronologías precisas, sus obras y empresas culturales, su actuación en el Concilio, y todos aquellos datos, valiosos en cantidad y calidad, a que habrán de referirse los futuros trabajos sobre el mismo tema. Queremos señalar por ello en esta obra, sobre otras muchas características esenciales, que la crítica y la investigación valorarán a medida que*

*vayan beneficiándose de ellas, la de ser una cantera informativa y un índice valioso de datos de obligada consulta. Si la gran conmemoración centenaria exigía mucho de los historiadores españoles, creemos fundadamente que esta obra que hoy publicamos queda a tono con aquellas exigencias, y que la aportación que con ella en primer término —trabajamos ya en las que han de seguirla— se hace a la señalada efeméride, queda situada en los términos dignos a que España, tan ligada a Trento, estaba obligada.*

*No creemos preciso insistir demasiado en resaltar la laboriosa tenacidad, el ponderado trabajo de crítica y de pura investigación histórica, que ha debido, a lo largo de muchos años de dura tarea, presidir la elaboración del libro que hoy se publica. Su primer objetivo, hubo de ser el estudio a fondo del manuscrito de Santa Cruz y la búsqueda precisa de su autor, y luego la labor de depuración que permitiese ir señalando la lista lo más completa posible de los españoles conciliares primero, y, más tarde, su verdadera personalidad y su aportación a la Asamblea. Bastaría con haber precisado los nombres de casi la totalidad de los españoles tridentinos, y haber con ello compuesto el balance de honor de nuestra contribución al Concilio, para que fuéramos deudores al Padre Constancio Gutiérrez de una aportación de altura y alcance excepcionales. Pero con ser ello mucho, importa aún más la calidad, aquí tan bien definida, de esa insigne legión de hombres de primera categoría que España envió al Concilio a lo largo de sus tres etapas. Vea el lector lo que, a este respecto, se consigna en las páginas de la Introducción. De entre los doscientos cuarenta y cinco de los nuestros que asistieron al Concilio y que con sus asesores y acompañantes se elevan hasta el millar, y acaso más, figuran insignes teólogos, eminentes hombres de gran valía, que llevaron a Trento en sus tres períodos y, a lo largo de todas sus sesiones, la ciencia española, su inconmovible ortodoxia y la firme lealtad peninsular a los principios permanentes del Catolicismo. Ya no puede eludirse como hasta ahora, ni paliar, con desconocimiento intencionado o con mezquinos olvidos, lo que fué, en peso y en valía, la contribución española al gran Concilio. Bastaría sólo consignar, como hace el P. Gutiérrez, el hecho rotundo de que* de un total de catorce teólogos *que llegaron a enviar los Papas al Concilio,* ONCE fueron españoles, *para dejar bien en claro hasta qué punto era de justicia la tarea reivindicadora que en esta obra se acometió y coronó con tan completo éxito. De estas páginas, apretadas de contenido y ricas en valiosos datos, emerge, con trazos seguros, ese*

*lucido escuadrón de compatriotas nuestros que en aquella ocasión decisiva de la Iglesia hicieron presente, con la firme ciencia teológica en su mejor momento peninsular, esa fe firme y esa honrada lealtad que, siendo caracteres permanentes del quehacer español, fueron entonces también la nota dominante de nuestra contribución al Concilio.*

*Después de este libro, ya puede —y debe— hacerse la historia española del Concilio, para dejar bien dicho cuál fué la limpia disposición con que España envió sus mejores hombres a trabajar por la Iglesia en aquella transcendental Asamblea. Como resultado de este libro, serán muchas, de aquí en adelante, las gratuitas afirmaciones que habrá que desterrar, y muchas también las verdades, ya irrebatibles, que será forzoso admitir. Entre aquéllas, queda la injusta tacha que se ha venido poniendo a nuestros Obispos por su supuesto episcopalismo y sus tendencias secesionistas. Basta leer los testimonios contemporáneos y los datos auténticos que aquí se aportan, para descartar definitivamente tales críticas y dejar bien claro que lo que hubo en los nuestros fué siempre un anhelo de reforma y una resuelta postura de ardiente defensa de los medios para lograrla. Contra un ambiente a veces poco propicio, los españoles supieron luchar en favor de la obligación de residencia, y muy especialmente de la abolición de exenciones y privilegios, y de la necesidad, en suma, de vigorizar a la Iglesia por el camino de la unidad y de la disciplina. A cuanto tuvo el Concilio de substancial decisión reformadora, de victorioso y fecundo empeño disciplinar, contribuyó España de manera decisiva por medio de la ardorosa y sabia actuación de aquella escogida legión de sus enviados conciliares. De forma que, como afirma el P. Gutiérrez, "si la reforma —en su parte capital— llegó a cuajar en el Concilio, si llegó a hacerse realidad tangible en sus decisiones disciplinares, fué debido a esos Prelados nuestros que, venciendo innúmeras dificultades, supieron imponerse. Es un triunfo más de España, que se adelantó a las demás Naciones en el movimiento reformista, al menos colectivo, lo desarrolló con más vigor y lo enseñó al mundo con su ejemplo, ya que al presentarse en Trento nuestros Padres, la restauración católica era un hecho ante nosotros."*

*Del vigoroso y exhaustivo recuento biográfico que se hace en las páginas que siguen, muchas grandes figuras ya conocidas salen mejor perfiladas, y otras, menos habituales, resultan dibujadas con nuevos y más justos trazos. Son muchos nombres ilustres; se trata de gran número de españoles de excepcional condición el que aquí*

*sale a la luz tras una tarea meritoria y provechosa de investigación de la mejor calidad.*

*No son de ahora, ni la afición ni la competencia del Padre Constancio Gutiérrez en los temas tridentinos. Desde muchos años, su asiduo trabajo de investigación, su frecuente trato con los archivos y con la bibliografía conciliar, han hecho de él una de las más altas Autoridades en la materia. Nosotros somos testigos de mayor excepción en punto a la tenacidad investigadora, a la agudeza crítica, a la preparación y competencia que han presidido la elaboración, penosa, difícil y entusiasta, de esta obra que la Sección de Historia Moderna "Simancas" se honra hoy en publicar. Seguros estamos de que la Historiografía española habrá de felicitarse de la brillante contribución que esta obra representa al mejor conocimiento de nuestra presencia en Trento; porque, ciertamente, desde hoy no puede dudarse ya de la cuantía y de la alta calidad de la aportación española a un Concilio que Menéndez Pelayo, con frase cuya exactitud y justicia hoy vemos claras, calificó de "tan español, como ecuménico".*

*Así son de fecundas las tareas científicas, cuando las preside la necesaria y precisa continuidad. De esta forma, podemos hoy registrar con alegría, que lo que nuestro gran polígrafo pudo intuir en anticipada y generosa afirmación española, queda hoy demostrado con el acopio de datos precisos, fruto de la más objetiva y moderna investigación.*

*Ciertamente ha sido penosa y dura la tarea, como lo son siempre las empresas movidas por el soplo de lo valioso.*

*Por los frutos que hoy se ponen en sus manos, puede el lector estimar qué grado de cumplida preparación y de incansable labor ha debido el autor poner a prueba para dar cima a una obra como ésta, densa de contenido, copiosa de resultados, que quedará situada, sin duda, en la línea de los grandes logros científicos destinados a permanecer. Lo de menos es ya, a estas alturas, el manuscrito que sirvió de punto de arranque, de favorable pretexto para esta importante tarea investigadora en la que las páginas del buen erudito riojano quedan felizmente superadas, empequeñecidas, y como abrumadas por esta otra labor crítica de depuración, comentario y análisis, y por la rica cosecha de datos de primera mano que dan valor excepcional a la obra del P. Gutiérrez.*

*Después de que este libro ocupe el lugar preferente que le corresponde dentro de la historiografía tridentina, no podrán ya prevalecer, frente a la pura verdad histórica que estas páginas*

*cimentan, olvidos tan sutiles, tan injustos menosprecios o malévolos distingos como han venido tratando de empañar, la desde hoy, bien patente, segura y vigorosa participación española en la Asamblea tridentina.*

*Como españoles, y como amantes de la justicia y de la verdad histórica, debemos felicitarnos de que el éxito haya colmado tan generosamente la meritoria tarea del P. Gutiérrez. Desde las páginas de su obra avanzarán ya desde hoy al primer plano de la escena histórica, las siluetas firmes y vigorosas de tantos españoles magníficos que supieron llevar a Trento esas limpias razones con que España ha sabido acudir siempre a poner honrada claridad y noble mesura en las horas confusas y decisivas del mundo.*

JOAQUÍN PÉREZ VILLANUEVA,
*Jefe de la Sección de Historia Moderna «Simancas»*

# INDICE GENERAL


*Págs.*

PRÓLOGO ..... VII
Siglas y Abreviaturas ..... XVII
Fuentes y Bibliografía ..... XIX
INTRODUCCIÓN.—*Sumario*: 1. Génesis de esta obra ..... XXXIX
2. El códice 320 del Colegio Mayor vallisoletano de Santa Cruz. Descripción del códice ..... XLI
3. Contenido de su catálogo hispano-tridentino ..... XLII
4. Fuentes del catálogo ..... XLV
5. Epoca de composición ..... LIII
6. Autor ..... LIV
7. Valoración del catálogo ..... LVIII
8. Nuestra edición: a) Método y procedimientos ..... LX
b) Apéndices finales ..... LXV
c) Juicio de conjunto de los teólogos y obispos hispano-tridentinos ..... LXVIII

**Texto del Manuscrito**

Catálogo ..... 3
Biografías ..... 31
APÉNDICE I: Asistentes españoles al primer período del Concilio (1545-1549) ..... 1038
APÉNDICE II: Asistentes españoles al segundo período del Concilio (1551-1552) ..... 1040
APÉNDICE III: Asistentes españoles al tercer período del Concilio (1562-1563) ..... 1042
APÉNDICE IV: **Lista general de asistentes españoles al Concilio** ..... 1044
APÉNDICE V: Asistentes españoles al Concilio por Ordenes religiosas ..... 1048
APÉNDICE VI: Asistentes españoles al Concilio por regiones y provincias civiles ..... 1050
**Indice de Biografías** ..... 1055
Erratas ..... 1059

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

AGN = Archivo General de Navarra (Pamplona).
AGS = Achivo General de Simancas.
*Fondos consultados:*
Cám. de Cast. = Cámara de Castilla.
Casa Real.
E ..... = Estado.
MP ..... = Mercedes y Privilegios.
PR ..... = Patronato Real.
QC ..... = Quitaciones de Corte.

AHE = Archivo Histórico Español. (*Publicaciones de la Academia de estudios histórico-sociales de Valladolid*).
AHN = Archivo Histórico Nacional (Madrid).
AIA = Archivo Ibero-Americano. (*Revista histórica de los PP. Franciscanos de Madrid*).
AS = Acta Sanctorum (*ed.* de los Bolandos).
AST = Analecta Sacra Tarraconensia.
AUS = Archivo de la Universidad de Salamanca.
AV = Archivo secreto Vaticano (Ciudad del Vaticano).
BAE = Biblioteca de Autores Españoles (*ed.* de Rivadeneyra).
BHG = Biblioteca Histórica y Genealógica.
BHN = Bibliotheca Hispana Nova, de Nicolás Antonio.
BRAH = Boletín de la Real Academia de la Historia.
BTED = Biblioteca de Teólogos Españoles dirigida por los Dominicos de las provincias de España.
CD = La Ciudad de Dios.
CDI = Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España.
CdiT = Il Concilio di Trento.
CDP = Corpo Diplomático Portugués. (*Publicación de la Academia de Ciencias de Lisboa*).
CiTo = La Ciencia Tomista.
CT = Concilium Tridentinum. (*Publicación documental de la Goerres-gesellschaft*).
DGHE = Diccionario Geográfico-Histórico de España.
DHGE = Dictionaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastiques.
EadP = Epistolae ad Principes. (*Fondo documental del Archivo Vaticano*).
ES = España Sagrada.
HCES = Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca.
HI = Hispaniae Illustratae.
HO = Hispanorum Orationes in Concilio Tidentino (*ed.* de Cerdá y Rico).
LTK = Lexikon für Theologie und Kirche.
MBVP = Maxima Bibliotheca Veterum Patrum (*ed.* lyonesa de 1677).
MHE = Memorial Histórico Español.
MHSI = Monumenta Historica Societatis Iesu.
*Secciones citadas:*
Borgia.
Chron. Pol. = Chronicon Societ. Iesu auctore Ioanne Alphonso de Polanco eiusdem Societ. sacerdote.
EBICR ... = Epistolae PP. Broet, Iaii, Codurii, et Roderici.
EM ..... = Epistolae Mixtae.
EN ..... = Epistolae P. Hieronymi Nadal.
ES ..... = Epistolae P. Alphonsi Salmeronis.

FM ..... = Fabri Monumenta.
FN ..... = Fontes Narrativi de Sancto Ignatio de Loyola.
LM ..... = Lainii Monumenta.
LQ ..... = Litterae Quadrimestres.
MI ..... = Monumenta Ignatiana.
MP ..... = Monumenta Paedagogica Societatis Iesu.
PC ..... = Polanci Complementa.—Por inadvertencia en la página 453 se cita dos veces esta sección con la abreviatura *Pol. Compl.*
Ribaden. = Ribadeneira.

NBAE = Nueva Biblioteca de Autores Españoles (*continuación de la* BAE de Rivadeneyra).
PG = Patrologia Graeca (*ed.* de Migne).
PL = Patrologia Latina (*ed.* de Migne)
RABM = Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
RCEE = Revista del Centro de Estudios Extremeños.
REEB = Revista Española de Estudios Bíblicos.
RET = Revista Española de Teología.

Otras *abreviaturas,* tales como *ib.* = ibidem, *ve:* = véase o véanse, *sigte.* o *sigtes.* = siguiente o siguientes, etc. son fáciles de interpretar.

Los **números voladitos** que a manera de exponentes acompañan a veces a la página de una obra citada (v. gr. CT 3,12[13]), indican la linea de esa página por donde se debe buscar la referencia. Los **numeritos bajos** a modo de subíndices (v. gr. CT 9,617$_5$) se refieren a la nota correspondiente de la página citada.

La explicación de las **siglas y abreviaturas** empleadas en los **apèndices** se hallará en las págs. 1038 y 1050.

# FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

## Fuentes inéditas

*N. B.—Para evitar exceso de volumen en la obra, sólo enumero a continuación los depósitos documentales consultados. La especificación de los fondos utilizados se dará en las citas correspondientes.*

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADAS

| | |
|---|---|
| BARCELONA | Archivo Diocesano. |
| BURGOS | Archivo Capitular. |
| " | Archivo Municipal. |
| " | Archivo parroquial de la iglesia de San Gil. |
| " | Archivo de Protocolos. |
| " | Biblioteca Provincial. |
| CALAHORRA | Archivo Capitular |
| EL ESCORIAL | Biblioteca. |
| FLORENCIA (ITALIA) | Archivo Nacional. |
| GRANADA | Archivo Capitular. |
| " | Biblioteca de la Universidad. |
| LAREDO (Santander) | Archivo de Protocolos |
| LAZCANO (Guipúzcoa) | Archivo de los Duques del Infantado. |
| LEÓN | Archivo Diocesano. |
| LOGROÑO | Archivo parroquial de la iglesia de Santa María de Palacio. |
| " | Archivo de Protocolos. |
| MADRID | Archivo Histórico Nacional. |
| " | Archivo de Palacio (antig. Palacio Real). |
| " | Archivo de Protocolos. |
| " | Archivo de Zabálburu. |
| " | Biblioteca de la Real Academia de la Historia. |
| " | Biblioteca Nacional. |
| OÑA (Burgos) | Archivo del Colegio Máximo Societ. Iesu. |
| PALENCIA | Archivo Capitular. |
| PAMPLONA | Archivo Capitular. |
| ROMA (ITALIA) | Archivo de la Embaj. de España cerca de la Santa Sede. |
| " | Archivo de la Universidad Gregoriana. |
| " | Archivum Societ. Iesu Romanum. |
| SALAMANCA | Archivo Capitular. |
| " | Archivo de la Universidad. |
| SANTANDER | Archivo del Seminario (Monte Corbán). |
| " | Biblioteca de Menéndez Pelayo. |
| SEGOVIA | Archivo Capitular. |
| SIMANCAS | Archivo General. |
| VALLADOLID | Archivo de la Chancillería. |
| " | Archivo de la Universidad. |
| " | Biblioteca del Convento de PP. Franciscanos. |
| " | Biblioteca de Santa Cruz. |
| VATICANO (CIUDAD DEL) | Archivo Secreto Vaticano. |
| " | Biblioteca Apostólica Vaticana. |
| VIENA (AUSTRIA) | Archivo de Estado (Staatsarchiv). |

## Fuentes impresas y Bibliografía consultada

N. B. — *No pretendo ofrecer aquí, ni mucho menos, una bibliografía completa sobre la materia, sino sólo recoger las obras que he ido citando —con frecuencia abreviadamente— a lo largo de las notas, y no todas: así, por razones de brevedad no incluyo algunas de las obras que cito incidentalmente y cuyos títulos dejo consignados al citarlas. Tampoco incluyo las revistas. De los asistentes españoles al Concilio sólo pongo aquellas obras que pueden ser mas convenientes para la rápida identificación de las referencias; las demas se hallan reseñadas en las biografías respectivas.*

*Por excepción incluyo en esta lista de impresos una obra de* ARRIAGA *y otra de* CALDERÓN *inéditas.*


*Acta Sanctorum* (*ed.* de los Bolandos), Amberes 1643ss. — Nueva ed. en París 1863ss.

AGUILÓ, M., *Catálogo de obras en lengua catalana impresas desde 1474 hasta 1860*, Madrid 1923.

AGUIRRE *véase* SÁENZ DE AGUIRRE.

AGUSTÍN, A., *Opera omnia quae multa adhibita diligentia colligi potuerunt*, Lucca 1765-1774. 8 vols.

— *Epistolae latinae et italicae... editae a Io. Andresio*, Parma 1804.

ALAVA Y ESQUIVEL, D. de, *De conciliis universalibus*, Granada 1552.

ALBA, Duque de Berwick y de, *Noticias históricas y genealógicas de los Estados de Montijo y Teba, según los documentos de sus archivos. Las publica el Duque de B. y de A.*, Madrid 1915.

ALCÁZAR, B., S. J., *Chrono-Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Toledo*, Madrid 1710. 2 vols.

ALCOCER, M., *Historia de la Universidad de Valladolid*, Valladolid 1918-1931. 7 vols.

ALCOLEA, N. A., O. F. M., *Seminario de nobles, taller de venerables y doctos, el Colegio Mayor de S. Pedro y S. Pablo fundado en la Universidad de Alcalá de Henares*, Madrid 1777.

ALEGAMBE, F., S. J., *Bibliotheca scriptorum Societatis Iesu*, Amberes 1643.

ALESÓN, M., S. J., *Tomo Quinto de los Annales de Navarra, o Segundo de su segunda parte*, Viana 1715.

ALONSO, Manuel, S. J., *El sacrificio eucarístico de la última Cena del Señor, según el Concilio Tridentino*, Madrid 1930.

ALONSO, Matías, O. F. M., *Chrónica Seráphica de la Santa Provincia de la Purísima Concepción*, Valladolid 1734. Tomo I.

ALONSO GETINO, L. G., O. P., *El Maestro Fr. Francisco de Vitoria. Su vida, su doctrina e influencia*, Madrid 1930.

ALONSO MUÑOYERRO, Excmo. Sr. D. Luis, *La Facultad de medicina en la Universidad de Alcalá de Henares*, Madrid 1945.

ALVAREZ Y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*, Madrid 1789-1791. 4 vols.

ALVENTÓS *véase* RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS.

ANDRÉS MARCOS, T., *Vitoria y Carlos V en la soberanía hispano-americana*, Salamanca 1937; 2.ª ed. *ib.* 1946.

— *Más sobre Vitoria y Carlos V, en la soberanía hispano-americana*, Salamanca [1939].

— *Anticipaciones de un libro. Estudio sobre el «Democrates alter» de Ginés de Sepúlveda*, en MISCELÁNEA COMILLAS 6(1946)189-206.

— *Los imperialismos de Juan Ginés de Sepúlveda en su «Democrates alter»*, Madrid 1947.

ANGHIERA, P. M. d', *Opus epistolarum*, Alcalá 1530; Amsterdam 1670.

ANTOLÍN, G., O. S. A., *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial*, Madrid 1910-1923. 5 vols.

AÑÍBARRO *véase* MARTÍNEZ AÑÍBARRO.

ARCO, A. del, *La imprenta en Tarragona*, Tarragona 1916.

ARCO, R. del, *Memorias de la Universidad de Huesca*, [Zaragoza 1912-1916]. 2 vols. [=Colección de documentos para el estudio de la historia de Aragón, 8 y 11].

— *Repertorio de manuscritos referentes a la historia de Aragón*, Madrid 1942.

*Archivo General de Simancas. Catálogo IV: Capitulaciones con Francia y negociaciones diplomáticas de los Embajadores de España en aquella Corte (1265-1714)*, por Julián Paz. Madrid 1914.

— *Catálogo V: Patronato Real (834-1851). Edición completa. Revisión e índices finales* por Amalia Prieto Cantero, Valladolid 1946-1949. 2 vols.

*Archivo Histórico Español. Colección de documentos inéditos para la historia de España y de sus Indias, publicados por la Academia de estudios histórico-sociales de Valladolid.* Tomo I: *El Concilio de Trento.* Documentos procedentes del Arch. Gen. de Simancas, seleccionados por M. Ferrandis, transcritos por el mismo y por M. Bordonau. I (1530-1552), Valladolid 1928. Tomo VI: *El Concilio de Trento.* Documentos... seleccionados, transcritos y anotados por M. Ferrandis. II (1560-1561), Valladolid 1934.

Arellano, P., *Catálogo de la exposición bibliográfica del Concilio de Trento celebrada* [en Barcelona] *en conmemoración del IV Centenario (1545-1945)*, Barcelona 1947.

Aretino, P., *Il sesto libro delle lettere di M. Pietro Aretino*, París 1609.

Arevalo, F., S. J., *Hymnodia Hispanica*, Roma 1786.

Argüelles, J. M., *Disertación histórico-teológica sobre los obispos titulares*, Madrid 1765.

Arias Montano, B., O. S. Iac., *Commentaria in duodecim Prophetas*, Amberes 1571.

— *Biblia Sacra hebraice, chaldaice, graece & latine*, Amberes 1569-1573. 8 vols. infolio.

— *Elucidationes in quatuor Evangelia*, Amberes 1575.

— *De optimo imperio, sive in lib. Iosuae commentarium*, Amberes 1583.

— *Rhetoricorum libri IIII ... cum annotationibus Antonii Moralii episcopi Meschuacanensis*, Valencia 1775.—La 1.ª ed. es de 1569.

Arigita, M., *Navarros Ilustres.* I: *El Doctor Navarro Don Martín de Azpilcueta y sus obras. Estudio histórico-crítico*, Pamplona 1895.—II: *El Ilmo. y Rvmo. Señor Don Francisco de Navarra... Estudio histórico-crítico*, Pamplona 1899.

— *Historia de la imagen y santuario de San Miguel in Excelsis*, Pamplona 1904.

— *Los Priores de la Seo de Pamplona*, París 1910.

Arriaga, G. de, O. P., *Santo Tomás de Aquino Doctor Angélico de la Iglesia... en muerte y doctrina predicado*, Madrid 1652.

— *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*, Valladolid 1928-1940. 3 vols.

— *Historia de el insigne conuento de San Pablo de la Orden de Predicadores de la ciudad de Burgos... compuesta por el Padre Maestro Frai Gonçalo de Arriaga... Prior i hijo de dicho conuento.* Ms. en el Arch. Municipal de Burgos.—Por excepción incluyo esta obra inédita entre los impresos.

Arteaga, Cristina de, *La Casa del Infantado cabeza de los Mendoza*, Madrid 1940-1944. 2 vols.

Artigas, P., *Los conventos de Ayllón*, Soria 1929.

Astrain, A., S. J., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, Madrid 1902-1925. 7 vols.

Avinyó, J., *Historia del Lulisme*, Barcelona 1925.

Aymerich, M., S. J., *Nomina et acta episcoporum Barcinonensium*, Barcelona 1760.

Aynsa, D. de, *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca*, Huesca 1619.

Azagra, M. de, *Cartas eruditas de algunos literatos españoles*, Madrid 1775.

Azpilcueta, M. de, *Apologia libri de reditibus ecclesiasticis*, Amberes 1574; Lyon 1575.—En ambas edd. van unidas a esta obra el *Propugnaculum Apologiae libri de reditibus ecclesiasticis* del mismo autor, y la carta

de Francisco Torres al obispo Herrera sobre el uso de los bienes eclesiásticos.
— *Opera*, Lyon 1589, 3 vols.; ib. 1595, 3 vols.; Colonia, 1616, 3 vols.
— *Consiliorum et responsorum libri quinque*, Lyon 1591.
BAEZA, G., *De non meliorandis filiabus dotis ratione*, Granada [1566].
BALUZE, E. y MANSI, J. D., *Miscellanea*, Lucca 1761-1764. 4 vols.
BÁÑEZ, D., O. P., *De fide, spe et charitate... Scholastica commentaria in 2am. 2ae. Angelici Doctoris partem quae ad quaest. quadragesimam sextam protenduntur*, Salamanca 1584.
— *Scholastica Commentaria in primam partem Summae Theologicae S. Thomas Aquinatis*, Madrid-Valencia [1534] (=Biblioteca de Tomistas Españoles, 8).
BARONIO, C., *Martyrologium Romanum*, Venecia 1597; Roma 1598; Venecia 1630.
— *Annales Ecclesiastici*, Roma 1588-1607, 12 vols.; Maguncia 1601-1605, 12 vols.
BARRANTES, V., *Catálogo razonado y crítico de los libros, memorias y papeles, impresos y manuscritos que tratan de las provincias de Extremadura*, Madrid 1865.
— *Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura*, Madrid 1875-1879. 3 vols.
BATAILLON, M., *Erasme et l'Espagne*, París 1937.
BATLLORI, M., S. J., *El canonista de Trento y obispo de Lérida Don Miguel Thomás de Taxaquet*, Lluchmayor 1946.
BAUMGARTEN, P. M.ª, *Hispanica IV: Spanische Versuche der Widerlegung der Centuriae Magdeburgenses*, Krumbach 1927.
BAYO, M., *Opera*, Colonia 1696.
BÄUMER, Suitberto, O. S. B., *Histoire du Breviaire*, París 1905, 2 vols.
BECCADELLI, L., *Monumenti di varia letteratura, tratti dai manoscritti di Mons. L. B.*, ed. Morandi, Bolonia 1797-1804. 3 vols.
BELTRÁN DE HEREDIA, V., O. P., *Los manuscritos del Maestro Fray Francisco de Vitoria O. P.*, Madrid-Valencia [1928] (=Biblioteca de Tomistas Españoles, 4).
— *Las corrientes de espiritualidad entre los dominicos de Castilla durante la primera mitad del siglo* XVI, Salamanca 1941 [=Biblioteca de Teólogos Españoles dirigida por Dominicos de las provincias de España, 7].
BELLARMINO, R., S. J., *Opera omnia* (ed. Vives), París 1870-1874. 12 vols.
— *Autobiographia en Romana Beatificationis seu Canonizationis Ven. Roberti card. Bellarmini... dilucidationes et argumenta*, Roma 1920.
BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F., *Historia eclesiástica de la santa iglesia apostólica metropolitana de Granada*, [Granada 1639].
BÉTHENCOURT *véase* FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT.
*Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días* (ed. Rivadenevra), Madrid 1864-1880. 71 vols.
*Biblioteca Colombina. Catálogo de sus libros impresos*, Sevilla-Madrid 1888-1948. 7 vols.
*Biblioteca Histórica y Genealógica, véase* PÉREZ BALSERA.
*Biblioteca de Teólogos Españoles dirigida por Dominicos de las provincias de España, véase* CARRO y BELTRÁN DE HEREDIA.
BINIO, S., *Concilia generalia et provincialia*, Colonia 1618. 10 vols., el último de índices.—La 1.ª ed. salió en Colonia el 1606 en 5 vols.
BLASCO DE LANUZA, V., *Historias eclesiásticas y seculares de Aragón*, Zaragoza 1619-1622. 2 vols., el segundo de los cuales fué el primero que se publicó.
BONA, J., O. Cist., *Opera omnia*, Amberes 1739.
BONILLA Y SAN MARTÍN, A., *Luis Vives y la filosofía del Renacimiento*, Madrid 1929 [=Nueva Biblioteca Filosófica, 32-34].
BOVER, J. M.ª, *Escritores Mallorquines*, Palma 1842.
BRAUNSBERGER, O., S. J., *Beati Petri Canisii Soc. Iesu Epistolae et Acta.*

*Collegit et adnotationibus illustravit Otto Br.*, Friburgo de Brisgovia 1896-1923. 8 vols.
BRAVO, C., *La imprenta en León*, León 1902.
BRAVO, J. *véase* GÓMEZ BRAVO.
*Bristish Museum*, véase *Gayangos*.
BROWN, R., *Calendar of State Papers relating to English affairs exist. in the Archives of Venice*. Tomo 7: 1558-1580, Londres 1890.
[BUJANDA, F.,] *Episcopologio Calagurritano desde la conquista de la sede en 1045*, Logroño [1945] (=Obra Pontificia de Vocaciones Sacerdotales. Calahorra. 7).—Los datos de esta obrita —según me aseguró el autor— están tomados del archivo diocesano. A pesar de eso, he advertido algún que otro yerro cronológico.
*Bullarium Romanum* [ed. Taurinensis], Turín 1857ss.
CABALLERO, F., *Conquenses Ilustres*. II: *Melchor Cano*, Madrid 1871.
CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Filipe Segundo, rey de España*, ed. Madrid 1876-1877. 4 vols.
CALDERÓN, F., O. F. M., *Primera Parte de la Chronica de la Santa prouincia de la Purissima Concepción de Nuetra Señora de la Regular Obseruancia de N. S. P. S. Francisco*. Ms. en la Biblioteca de los PP. Franciscanos de Valladolid.—Por excepción incluyo esta obra inédita entre los impresos.
CALENZIO, G., *Esame critico-letterario delle opere riguardanti la storia del Concilio di Trento*. Roma 1869.
— *Documenti inediti e nuovi labori letterarii sul Concilio di Trento*, Roma 1874.
CALVINO, J., *Acta Synodi Tridentinae cum antidoto*, Ginebra 1547.
CANISIO *véase* BRAUNSBERGER.
*Canones et decreta sacros. oecumen. et generalis Concilii Tridentini*, Barcelona 1564.
*Canones et decreta sacros. eocumen. et generalis Concilii Tridentini*, Granada 1564.
CAPDEVILA, S., *La Seu de Tarragona*. Barcelona 1935. Va aneja al vol. 10 de la revista «Analecta Sacra Tarraconensia».
CARDILLO DE VILLALPANDO, G., *Commentarii in libros de priori resolutione*, Alcalá 1557.
— *Disputationes adversus protestationem trigintaquattuor haereticorum Augustanae Confessionis*, en HO 2,235ss.
— *De Ecclesiae traditionibus libellus adversus eosdem protestantes*, en HO 2,443ss.
CARDONA, J. Bta., *De Bibliotheca Regia Sancti Laurentii in Hispania consilium*, en SCHOTT, *Hispan. Bibliot.* 68ss.
CARO, R., *Antigüedades y principado... de Sevilla*, Sevilla 1634.
— *Memorial de la villa de Utrera*, Sevilla 1883.
CARRANZA, B., O. P., *Summa Conciliorum*, Venecia 1546.
— *Controversia de necessaria residentia personali Episcoporum et aliorum inferiorum Pastorum*, Venecia 1547; Medina del Campo 1550.
— *Quatuor controversiarum de auctoritate Pontificis et conciliorum explicatio*, en HO 2,469ss.
CARRERAS Y ARTAU, T. Y CARRERAS Y ARTAU, J., *Historia de la filosofía española*. Tomo 2, Madrid 1943.
CARRO, V. D., O. P., *Domingo de Soto y el derecho de gentes*, Madrid 1930.
— *El Maestro Fr. Pedro de Soto O. P., confesor de Carlos V, y las controversias político-teológicas en el siglo XVI*. Tomo I: *Actuación político-religiosa de Soto*, Salamanca 1931 [=Biblioteca de Teólogos Españoles dirigida por Dominicos de las provincias de España, 1].
— *Domingo de Soto y su doctrina jurídica*, Madrid 1944 [=Biblioteca de Teólogos Españoles dirigida por Dominicos de las provincias de España, 12].
CARVAJAL, L. de, O. F. M., *Apologia monasticae religionis*, Salamanca 1528.
— *Dulcoratio amarulentiarum Erasmicae responsionis ad Apologiam*, [París 1930].

CARVAJAL, L. de, O. F. M., *De restituta theologia liber unus*, Colonia 1545.
— *Approbatio libri cum explicationibus quorundam argumentorum*. En un mismo vol. con *Theologicarum sententiarum liber unus*, Amberes 1548, que es la 2.ª ed. de la obra precedente.
CASTILLO, S., *Alfonso de Castro y el problema de las leyes penales*, Salamanca 1941.
CASTRO, A. de, O. F. M., *Adversus omnes haereses*, Lyon 1546; Amberes 1556.
— *De iusta haereticorum punitione*, Salamanca 1547.
— *De potestate legis poenalis*, Amberes 1568.
— *Opera omnia*, Madrid 1773, 2 vols.
CASTRO, Jacobo de, O. F. M., *Primera parte del Arbol cronológico de la provincia de Santiago*, Salamanca 1722.
CATALINA GARCÍA, J., *Ensayo de una tipografía complutense*, Madrid 1889.
— *Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo XIX*, Madrid 1899.
*Catalogue général des livres imprimés de la Bibliotheque Nationale*. Tomo 24, París 1905.
*Catalogus Legatorum Patrum Oratorum Theologorum, qui a principio usque in hodiernum diem ad sacrosanctam oecumenicam Tridentinam Synodum convenerunt; quorum nomina, canomina, patriae, et dignitates in hoc libello reperientur. Brixiae ad instantiam Io. Baptistae Bozolae. Anno M.D.LXIII XV. Mensis Septembris.*
*Catalogus Legatorum Patrum Oratorum Theologorum, qui a principio usque in hodiernum diem ad sacrosanctam oecumenicam Tridentinam Synodum convenerunt; quorum nomina, cognomina, patriae & dignitates est qui subsequitur* [sic. con ese solecismo]. Al final: *Brixiae apud Ludouicum Sabiensem M.D.LXIII.*
*The Catholic Encyclopedia*, Nueva York 1913-1922. 17 vols.
CELANI, E., *I cantori della Cappella Pontificia nei secoli XVI-XVIII*, en *Rivista Musicale Italiana* 14(1907)83-104.752-90.
CERDÁ Y RICO, F., *Clarorum Hispanorum opuscula selecta et rariora*. Tomo I, Madrid 1781.
CERECEDA, F., S. J., *Laínez en la Europa religiosa de su tiempo 1512-1565*, Madrid 1945-1946. 2 vols.
CLEMENS, Cl., S. J., *Musaei sive bibliothecae tam privatae quam publicae extructio, instructio, cura, usus*, Lyon 1635.
*Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Madrid 1842-1895. 113 vols.
*Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*. Segunda serie, Madrid 1885ss. Van publicados 25 vols.
*Colección de libros españoles raros o curiosos*. Tomo 20, Madrid 1891.
COLMEIRO, M., *La botánica y los botánicos de la Península hispano-lusitana*, Madrid 1858.
COLMENARES, D. de, *Historia de la insigne ciudad de Segovia*, Segovia 1637; Madrid 1640, 2.ª ed. aumentada con las *Vidas y escritos de escritores segovianos*.
*Concilio de Trento. Exposiciones e Investigaciones por Colaboradores de* «Razón y Fe», Madrid 1945.
*Conciliorum omnium tam generalium quam provincialium, quae iam inde ab Apostolorum temporibus hactenus legitime celebrata haberi potuerunt, volumina quinque*, Venecia 1585.
*Concilium Tridentinum. Diariorum, actorum, epistularum, tractatuum nova collectio*. Ed. Soc. Goerresiana, Friburgo de Brisgovia 1901-1938. 11 vols. hasta ahora publicados.
CONSTANT, G., *Rapport sur une mission scientifique aux archives d'Autriche et d'Espagne*, París 1910 [=Nouvelles archives des missions scientifiques et littéraires 18(1909-1910)175-537].
*Constituciones Synodales del obispado de Astorga*, Valladolid 1553.
*Constituciones Synodales del obispado de Calahorra y la Calzada*, Lyon 1555.
*Constituciones Synodales del arzobispado de Granada*, Granada 1573.
*Constituciones Synodales del obispado de Salamanca*, Salamanca 1573.

*Constituciones de la Universidad de Salamanca* (ed. paleográfica), Madrid 1927.
*Corpo Diplomático Portuguez*, Lisboa 1862ss.
*Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Tomo 5, Madrid 1903.
COVARRUVIAS, D. de, *Opera omnia*, Ginebra 1762.—Hay también entre otras una ed. en dos vols. de estas obras publicada en Lyon en 1594.
COVARRUVIAS OROZCO, S. de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Madrid 1943.
CRABBE, P., O. F. M., *Testius Tomus Conciliorum omnium tam generalium quam particularium*, Colonia 1551.
CRUZ, J. de la, O. P., *Corónica de la Orden de Predicadores*, Lisboa 1567.
CUEVAS, M., S. J., *Historia de la Iglesia en México*, El Paso 1928. 5 vols.
[CUSTURER, J., S. J.], *Disertaciones históricas del culto immemorial del B. Raymundo Lullio... y de la inmunidad de censuras que goza su doctrina; con un apendiz de su vida. Sácalas a luz la Universidad Lulliana del reyno de Mallorca*, Mallorca 1700.
CHEVALIER, V., *Excursion archéologique en Espagne*, París 1892.
DE LUCA, J., O. F. M., *Annales Minorum*, Tomo 18 (continuación de Wadding), Roma 1741.
DÍAZ DEL CASTILLO, J. Bernal, *Verdadera Historia de los sucesos de la conquista de la Nueva España*, en BAE 26,1ss.
DÍAZ DE LUCO, J. Bernal, *Instrucción de perlados*, Alcalá 1530.
— *Aviso de Curas*, Alcalá 1543.
— *Practica criminalis canonica*, Lyon 1543.
— *Selectarum regularum et fallentiarum utriusque iuris liber unus authore D. Io. Bernardo Díaz de Luco ...amplissimis annotationibus locupletatus ab Ignatio López de Salzedo*, Alcalá 1569.
*Diccionario Geográfico-Histórico de España por la Real Academia de la Historia*. Sección I: Navarra y Vascongadas, Madrid 1802.
*Dietari* véase *Manual*.
*Dictionaire d'Histoire et de Géographie Ecclesiastiques*, París 1912ss. (en publicación).
DOELLINGER, J. J. Ign. von, *Beiträge zur politische, kirchlichen und Culturgeschichte der sechs letzten Jahrhunderten*. I Band: *Dokumenten zur Geschichte Karl's V, Philipp's II und Ihrer Zeit, aus spanischen Archiven*, Regensburg 1862.
DOETSCH, C., *Benito Arias Montano*, Madrid 1920.
DORADO, B., *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca*, Salamanca [1766?].
DORMER *véase* USTARROZ-DORMER.
DREI, Giovanni, *La politica di Pio IV e del card. Ercole Gonzaga* (1559-1560), en *Archivio della R. Società Romana di Storia Patria* 40(1917)65-115.
DRUFFEL, A. von, y BRANDI, K., *Monumenta Tridentina*, Munich 1884-1899.
DUHEM, P., *Etudes sur Leonard de Vinci. Ceux quil a lus et ceux qui l'ont lu*, París 1906-1913. 3 vols.
DU PIN, L. Ellies, *Histoire de l'Eglise et des auteurs ecclesiastiques du seizième siècle*, París 1701-1703, 5 vols.
EHRLE, F., S. J., *Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI*, Madrid 1930.—Versión con adiciones del P. J. María March, S. J.
*Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, Barcelona (Espasa)-Madrid (Espasa-Calpe) 1907?-1933. 82 vols.
*Epistolae Praepositorum Generalium ad Patres et Fratres Societatis Iesu*. Tomo I. Rollarii [2]1909.
ERASMO, D., *Opus Epistolarum* (ed. Allen), Tomo 8, Oxford 1934.
ESCORÉS, M. S., *Episcopologio Calagurritano del siglo XVI*, Calahorra 1909.
ESCOLANO, G., *Décadas de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia*, Valencia-Madrid 1878-1879. 2 vols.
ESPAÑA SAGRADA, Madrid 1747-1917. 52 tomos, más uno de índices (Madrid 1918). Los 29 primeros son obra del P. Flórez, los demás fueron compuestos por los PP. Risco, Merino, La Canal, etc.

ESPERABÉ, E., *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, Salamanca 1914-1917. 2 vols.

ESTEVE BARBA, F., *Biblioteca Pública de Toledo. Catálogo de la colección de manuscritos Borbón-Lorenzana*, Madrid 1942.

EUBEL *véase* GULIK-EUBEL.

EVENNET, H. O., *The Cardinal of Lorraine and the Council of Trent.*, Cambridge 1930.

FÉRET, P., *La Faculté de théologie de Paris et ses docteurs les plus célèbres. Epoche moderne*, París 1900-1910. 7 vols.

FERNÁNDEZ, A., O. P., *Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia*, Madrid 1627.

FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F., *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, Madrid 1897-1920. 10 vols.

FERNÁNDEZ DURO, C., *Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes a la provincia de Zamora*, Madrid 1891.

FERNÁNDEZ DE MADRID, A., *Silva Palentina*, Palencia 1932-1942. 3 vols.

FERNÁNDEZ PÉREZ, G., *Historia de la iglesia y obispos de Pamplona*, Madrid 1820. 3 vols.

FERNÁNDEZ DE PULGAR, P., *Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia*, Madrid 1679-1680. 3 vols.

FERRER DE BLANES, J., *Sentencias cathólicas*, Barcelona 1545.

FILIA, D., *La Sardegna cristiana*, Sassari 1909-1929. 3 vols.

FORONDA, M. de, *Estancias y viajes de Carlos V desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte*, Madrid 1914.

FOURNIER, P., y LE BRAS, G., *Histoire des collections canoniques en Occident*, París 1931-1932. 2 vols.

FRAGO, P. del, *Dialogus*, Valencia 1560.

FRAILE MIGUÉLEZ, M., O. S. A., *Catálogo de los códices españoles de la Biblioteca del Escorial*. I: *Relaciones Históricas*, Madrid 1917.—En la portada de la obra se llama simplemente «P[adre] Miguélez (O. S. A.)», pero su nombre completo es el indicado.

FUNES, J. A. de, *Coronica de la ilustrissima milicia y sagrada religión de San Juan Bautista de Ierusalem*, Valencia-Zaragoza 1626-1639. 2 vols.

FUNK, F. X., *Die Apostolischen Konstitutionen*, Rottenburg 1891.

FUSTER, J. P., *Biblioteca Valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días con adiciones y enmiendas a la de D. Vicente Ximeno*, Valencia 1827-1830. 2 vols.

GACHARD, M., *Retraite et mort de Charles-Quinte au Monastère de Yuste. Lettres inédites*, Bruselas 1854-1855. 3 vols.

GALÍNDEZ DE CARVAJAL, L., *Memorial... de los lugares donde el Rey y la Reina Católicos... estuvieron cada año desde el de 1468 hasta que Dios los llevó para sí*, en CDI 18,237ss.

GALLANDI, A., *Bibliotheca veterum Patrum antiquorumque scriptorum ecclesiacticorum graeco latina in XIV tomos distributa*, Venecia 1788. 14 vols.

GALLARDO, J. B., *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, Madrid 1863-1889. 4 vols.

GAMS, P. B., O. S. B., *Series episcoporum Ecclesiae Catholicae*, Ratisbona 1873, con un suplemento *ib.* 1886.

GARCÍA GUERRERO, F., *El decreto sobre residencia de los obispos en la tercera asamblea del Concilio Tridentino*, Cádiz 1943.

GARCÍA MATAMOROS, A., *De ratione dicendi libri duo*, Alcalá 1548.

— *De adserenda Hispanorum eruditione sive de viris Hispaniae doctis narratio apologetica*, Alcalá 1553. Reeditada en HI 2,801ss. bajo el título: *De Academiis et doctis viris Hispaniae sive pro asserenda Hispanorum eruditione narratio apologetica*, y en Madrid 1943 con un estudio introductorio y texto bilingüe (latín y castellano) bajo el epígrafe: *Apología* [sic]. *Pro adserenda Hispanorum eruditione.*

— *Oratio Alfonsi Gartiae Matamori Hispalensis habita in doctoratu theologiae ornatissimi viri Didaci Sobannos*, Alcalá 1558.

GARCÍA SORIANO, J., *El Colegio de Predicadores y la Universidad de Orihuela*, Murcia 1918.
GARCÍA VILLADA, Z., S. J., *Catálogo de los códices y documentos de la catedral de León*, Madrid 1919.
GARCÍA VILLOSLADA, R., S. J., *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria O. P. (1507-1522)*, Roma 1938 [=Analecta Gregoriana, 14].
GARIBAY, E. de, *Compendio historial de las chrónicas y universal historia de todos los reynos de España*. Tomo 3, Barcelona 1628.—El tomo I de esta misma ed. lleva por título: *Los quarenta libros del compendio historial...*, por lo que se cita a veces la obra como si se intitulase de esta forma.
— *Memorias*, en *Memorial Histórico Español* 7, Madrid 1854, 1ss.
GAYANGOS, P. de, *Catalogue of the manuscripts in the spanish language in the British Museum*, Londres 1875-1893. 4 vols.
GEA, J. R., *Páginas de la historia de Orihuela. El pleito del obispado 1383-1564*, Orihuela 1900
GETINO *véase* ALONSO GETINO.
GODOY ALCÁNTARA, J., *Historia crítica de los falsos cronicones*. Madrid 1868.
GÓMEZ BRAVO, J., *Catálogo de los obispos de Córdoba*, Córdoba 1778. 2 vols.
GÓMEZ DE CASTRO, Alvar, *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio, archiepiscopo Toletano, libri octo*, Alcalá 1569. Reeditado en HI 1,927ss.
GÓMEZ DE LA CORTINA, J., *Catalogus librorum Doctoris D. Joach. Gómez de la Cortina March. de Morante*, Madrid 1854-1870. 9 vols.
GÓMEZ-MORENO, M., *Catálogo Monumental de España. Provincia de León: Texto*, [Madrid] 1925.
GÓNGORA, D. I. de, *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla*, Sevilla 1890. 2 vols.
GONZÁLEZ CARVAJAL, T., *Elogio histórico del Doctor Benito Arias Montano*, en *Memorias de la Real Academia de la Historia* 7, Madrid 1832, 1-199.
GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid*, Madrid 1623.
— *Teatro Eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reynos de las dos Castillas*, Madrid 1645-1700. 4 vols.
GONZÁLEZ PALENCIA, A., *Don Luis de Zúñiga y Avila*, Badajoz 1932 (no 1931 ó 1930).
— *Historias y Leyendas*, Madrid 1942.
GONZÁLEZ PALENCIA, A., y MELE, E., *Vida y obras de Don Diego Hurtado de Mendoza*, Madrid 1941-1943. 3 vols.
GOÑI, J., *Los Navarros en el Concilio de Trento*, en RET 5(1945)179-247.
— *Los Navarros en el Concilio de Trento y la reforma tridentina en la diócesis de Pamplona*, Pamplona 1947.
GRAMUNT, J., *Los obispos auxiliares de los arzobispos de Tarragona*, Tarragona 1945.
GRANADA, L. de, O. P., *Obras*. Tomo 14, Madrid 1906.
GRAUS, Charles, *Essai sur les origines du fonds grec de l'Escurial*, París 1880.
GRISAR, H., S. J., *Jacobi Laínez... Disputationes Tridentinae*, Innsbruck 1886. 2 vols.
GUADALUPE, A. D., O. F. M., *Historia de la santa provincia de los Angeles de la Orden de San Francisco*, Madrid 1662.
GULIK, G. van, y EUBEL, C., O. F. M. Conv., *Hierarchia Catholica Medii Aevi... Volumen tertium saeculum XVI ab anno 1503 complectens*, Munich 1910.
HABERL, F. X., *Die römische Schola Cantorum und die päpstliche Kapelsänger bis zur Mitte des 16 Jahrhunderts*, en *Vierteljahrschrift für Musikwissenschaft* 3(1887)188-296.
HARDOUIN, J., S. J., *Conciliorum collectio regia maxima. Acta conciliorum et epistolae decretales ac constitutiones Summorum Pontificum*, París 1715. 12 vols.
HARO *véase* LÓPEZ DE HARO.
HENRÍQUEZ, E., S. J., *Theologiae moralis Summa*. Tomo I, Salamanca 1591.

HEREDIA, R., *Catalogue de la Bibliothèque de M. Ricardo Heredia*, París 1891-1894. 4 vols.
HERNÁNDEZ VEGAS, M., *Ciudad Rodrigo. La catedral y la ciudad*, Salamanca 1935. 2 vols.
HERRERA, T., O. S. A., *Alphabetum Augustinianum*, Madrid 1644. 2 vols.
— *Historia del convento de S. Agustín de Salamanca*, Madrid 1652.
HINOJOSA, R. de, *Felipe II y el cónclave de 1559*, Madrid 1889.
— *Los despachos de la diplomacia pontificia en España*, Madrid 1896.
*Hispaniae Illustratae seu rerum urbiumque Hispaniae, Lusitaniae, Aethiopiae et Indiae scriptores varii*, Francfurt 1603-1608. 4 vols.
*Hispanorum Orationes in Concilio Tridentino habitae*, Madrid 1768. 2. vols. Ed. preparada por Cerdá y Rico.
*Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca*, Salamanca 1914-1916. 3 vols.
HOROZCO Y COVARRUVIAS, J. de, *Tratado de la verdadera y falsa profecía*, Segovia 1588.
HORTOLÁ, C. D. de, *In Canticum Canticorum Salomonis ...explanatio*, Venecia 1585.
HOSIO, E., *Opera*, París 1562; Colonia 1584. 2 vols.
HUERGA, C. de la, O. Cist., *Commentaria in librum Beati Iob et in Cantica Canticorum Salomonis regis*, Alcalá 1582.
HUESCA, R. de, O. F. M. Cap., *Teatro histórico de las iglesias del reyno de Aragón*. Tomos 5-9. Pamplona-Zaragoza 1792-1807.
HUME, M. A. S., *Calendar of Letters, Despatches and State Papers relating to the Negotiations between England and Spain*. Tomo I: Elisabeth (1558-1567), Londres 1892.
HURTER, H., S. J., *Nomenclator literarius theologiae catholicae*. Tomos II (1109-1563) y III (1564-1663), Innsbruck 1906 y 1907 respectivamente.
IBARRA, J., *Historia de Roncesvalles*, Roncesvalles-Pamplona 1936.
ILLESCAS, G. de, *Historia pontifical y católica*, Zaragoza 1583. 2 vols.
*Index et catalogus librorum prohibitorum mandato... D. D. Gasparis Quiroga... Generalis Inquisitoris denuo editus*, Madrid 1583.
*Index librorum expurgatorum... D. D. Gasparis Quiroga... Generalis Inquisitoris iussu editus*, Madrid 1584.
*Index sedium titularium archiepiscopalium et episcopalium*, [Ciudad del Vaticano] 1933.
*Institutum Societatis Iesu*, Florencia 1892-1893. 3 vols.
IPARRAGUIRRE, I., S. J., *Práctica de los Ejercicios de San Ignacio de Loyola en vida de su autor* (1522-1556), Bilbao-Roma [1946] (=Biblioteca Instituti Historici S. I., 3).
ISIDORO DE SEVILLA, San, *Opera*, Madrid 1599.
JAVIERRE, Aurea L., *Pruebas de ingreso en la Orden de San Juan de Jerusalén*, Madrid [1948].
JEDÍN, H., *Girolamo Seripando*, Würzburg 1937. 2 vols.
— *Krisis und Wendepunkt des Trientes Konzils* (1562-63), Würzburg 1941.
JIMÉNEZ, S., *Concordantiarum utriusque iuris*, Toledo 1596.
JIMÉNEZ CATALÁN, M., *Apuntes para una bibliografía ilerdense de los siglos XV al XVIII*, Barcelona 1912.
JUBÍ, J., franciscano, *De sacratissimo Eucharistiae sacramento opusculum*, Barcelona 1570.
KERVYN DE LETTENHOVE, J. M. B. C., *Relations politiques des Pays-Bas et de l'Inglaterre sous le regne de Philippe II*, Bruselas 1882ss.
KUTTNER, Stephanus, *Decreta septem priorum sessionum Concilii Tridentini sub Paulo III Pont. Max. ex autographo Angeli Massarelli (codice Morganiano ms. A. 225A Neo-Eboracensi) hic phototypice recuso*, Washington 1945.
LABBE, F., S. J., y COSSART, G., S. J., *Sacrosancta concilia ad regiam editionem exacta*, París 1671-1672. 17 vols.—Los tomos 1-8 y 12-15 son de Labbe, quien dejó sin terminar el 9 y 10; los demás son de Cossart.
LABRIT, P. de, *Diálogos*, Toulouse (s. a., pero editados entre 1561 y 1567).

LAEMMER, H., *Meletematum romanorum mantissa*, Ratisbona 1875.
LA FUENTE, V. de, *Historia eclesiástica de España*, 2.ª ed. Madrid 1873-1875. 6 vols.
— *Historia de las Universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Madrid 1884-1889. 4 vols.
LAIGLESIA, F. de, *Estudios históricos* (1515-1555), Madrid 1908.
LANUZA *vease* BLASCO DE LANUZA.
LA RIPA, D., *Defensa histórica por la antigüedad del reyno de Sobrarbe*, Zaragoza 1675.
LASSO DE LA VEGA, M., marqués del Saltillo, *Doña Mencía de Mendoza, marquesa de Cenete* (1508-1554), Madrid 1942.
LATASSA, F. de, y GÓMEZ, M., *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa. Aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico*, Zaragoza 1884-1886. 3 vols.
LATINO LATINIO, *Epistolae*, Roma 1659.
LAYNA SERRANO, F., *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*, Madrid 1942. 4 vols.
— *Los conventos antiguos de Guadalajara*, Madrid 1943.
LEDESMA, P. de, O. P., *Addiciones a la segunda parte de la Summa*, Salamanca 1615.
LEÓN, L. de, O. S. A., *Obras:* (ed. del P. Merino) t. 5, Madrid 1806; (reedic. del P. Muiños) t. 4, Madrid 1885.
— *Opera*. Tomo 7, Salamanca 1895.
LE PLAT, Jodoco, *Monumentorum ad historiam Concilii Tridentini potissimum illustrandam spectantium amplissima collectio*, Lovaina 1781-1787. 7 vols.
LE VASSOR, M., *Lettres et mémoires de François de Vargas, de Pierre de Malvenda et de quelques évêques d'Espagne, touchant le Concile de Trente, traduits de l'espagnol, avec remarques*, Amsterdam 1699; ib. 1700.
LÉVILLIER, R., *Don Francisco de Toledo supremo organizador del Perú. Su vida, su obra* (1515-1582), Madrid-Buenos Aires 1935 y 1940. 2 vols.
*Lexikon für Theologie und Kirche... herausgegeben von Dr. M. Buchberger*, Friburgo de Brisgovia 1930-1938. 10 vols.
LOBERA, A. de, O. Cist., *Historia de las grandezas de la muy antigua e insigne ciudad y iglesia de León y de su obispado*, Valladolid 1596.
LOPES DE ALMEIDA, A., *Catálogo de manuscritos* [de la Univers. de Coimbra]. *Códices 2205 a 2309*, Coimbra 1942.
LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago 1898-1909. 11 vols.
LÓPEZ DE HARO, A., *Nobiliario genealógico de los Reyes y Títulos de España*, Madrid 1622. 2 vols.
LÓPEZ MAYMÓN, J., *Biografía de D. Fernando de Loazes*, Murcia 1922.
LOSSEN, M., *Briefe von A. Massius*, Leipzig 1886.
LOVIANO, P. de, O. S. A., *Historia y milagros del Santísimo Christo de Burgos*. Burgos 1740.
MAASEN, F., *Geschichte der Quellen und der Literatur des canonischen Rechts*, Gratz 1870.
MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid 1845-1850. 16 vols.
MAFFEI, J. P., S. J., *Historiarum Indicarum libri XVI. Selectarum item ex India epistolarum... libri IIII. Accessit Ignatii Loiolae vita postremo recognita*, Lyon 1589.
MALAXECHEVARRÍA, J., S. J., *El Doctor Martín de Olave*, Roma 1940.
MANSI, J. D., *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio* (ed. de L. Petit y J. Bta. Martín), París-Leipzig-Arnhem 1901-1927. 58 vols.
*Manual de novells ardits vulgarment apellat Dietari del Antich Consell Barceloni*. Vols. IV (1534-1562) y V (1562-1587), Barcelona 1895 y 1896 respectivamente.
*Manuscritos e incunables de la Biblioteca del Real Seminario sacerdotal de San Carlos de Zaragoza*, Zaragoza 1943.

MANUZIO, P., [*Epistolae et praejationes.*]—La ed. que he manejado, carecía de portada, pero era a no dudarlo del siglo XVI, posterior a 1571. Recientemente ha venido a mis manos una ed. lyonesa de esta obra de 1591.

MARCH, J. M.ª, S. J., *El restaurador de la Compañía de Jesús Beato José Pignatelli y su tiempo,* Barcelona 1935-1944. 2 vols.

MARIANA, J. de, S. J. *De ponderibus et mensuris,* Toledo 1599.

MARTÍ, J., *Estudios histórico-artísticos,* Valladolid-Madrid [1901].

MARTÍN, A., O. F. M., *Apuntes biobibliográficos sobre los religiosos escritores hijos de la provincia seráfica de Cartagena (1520-1920),* Murcia 1920.

MARTÍN VILLA, A., *Reseña histórica de la Universidad de Sevilla y descripción de su iglesia,* Sevilla 1886. [=Sociedad de Bibliófilos Andaluces. Primera serie, 17].

MARTÍNEZ AÑÍBARRO, M., *Intento de un diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos,* Madrid 1889.

MARTÍNEZ DE AZAGRA, A., *El P. Diego Laynez, segundo Prepósito General de la Compañía de Jesús,* Madrid 1933.

MARTÍNEZ DE CANTALAPIEDRA, M., *Libri decem Hypotyposeon theologicarum,* Salamanca 1565.

MÁRTYR RIZO *véase* RIZO.

MATAMOROS *véase* GARCÍA MATAMOROS.

*Maxima Bibliotheca Veterum Patrum et antiquorum scriptorum ecclesiasticorum.* Lyon 1677. 27 vols. in fol.

MAYÁNS Y SISCAR, G., *Antonii Augustini Tarrac. Pontificis vitae historia,* public. en las *Opera omnia* de Antonio Agustín t. 2 pp. IX-CXXII de la ed. de Lucca.

MEDERER, J. N., *Annales Ingolstadiensis Academiae,* Ingolstadt 1782. 3 vols.

MEDINA, B. de, O. P., *Expositio in tertiam D. Thomae partem,* Salamanca 1580.

MEDINA, M. de, O. F. M., *Christianae Paraenesis sive de recta in Deum fide libri septem,* Venecia 1564.

MÉLIDA, J. R., *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cáceres (1914-1916): Texto,* [Madrid 1924]. 2 vols.

*Memorial Histórico Español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia,* Madrid 1851ss. 48 vols. publicados.

*Memorias de la Real Academia Española.* Tomo 10, Madrid 1911.

*Memorias de la Real Academia de la Historia.* Tomos 1 y 7, Madrid 1796 y 1832.

MENDO, A., S. J., *Statera opinionum benignarum in controversiis moralibus,* Lyon 1666.

MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los Heterodoxos Españoles,* Madrid 1880-1881. 3 vols.; 2.ª ed. Madrid 1911-1932, 7 vols.; 3.ª ed. [Madrid] 1946-1948. 8 vols.

— *La ciencia española.* Tomo 2, Madrid ³1887.

MIGNE, J. P., *Patrologiae cursus completus.* Series latina, París 1884ss. 221 vols.

— *Patrologiae cursus completus.* Series graeca, París 1857ss. 161 vols.

MIGUÉLEZ *véase* FRAILE MIGUÉLEZ.

MINGUELLA, T., O. S. A., *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos,* Madrid 1910-1913. 3 vols.

MOLES, J. Bta., O. F. M., *Memorial de la provincia de San Gabriel de la Orden de los Frayles Menores de Observancia,* Madrid 1592.

MONSALVATJE, F., *El obispado de Elna,* Olot 1911-1915. 4 vols., que corresponden a los tomos 21-24 de las *Noticias Históricas* del mismo autor.

*Monumenta Germaniae Paedagogica.* Tomo 9, Berlín 1890.

*Monumenta Historica Societatis Iesu a Patribus eiusdem Societatis edita,* Madrid 1894ss. (desde 1929 en Roma). Han salido ya 71 vols.—Las secciones por mí utilizadas se especifican en la pág. ...

MORA, J. A. de, *Huelva ilustrada. Breve historia de la antigua y noble villa de Huelva,* Sevilla 1762.

MORALES, A. de, *La Corónica general de España,* Alcalá 1574-1586. 3 vols.

MORALES, A. de, *Las antigüedades de las ciudades de España*, Alcalá 1575. Van unidas al tomo 2.º —no 3.º, como digo equivocadamente en el texto (p. 268)— de la obra anterior en la citada ed. alcalaína.

MORALES OLIVER, L., *Arias Montano y la política de Felipe II en Flandes*, Madrid 1927 [=Colección «Hispania». Serie F vol. 4].

— *Avance para una bibliografía de obras impresas de Arias Montano*, en RCEE 2(1928,II)171-236.

MORANTE, Marqués de, *véase* GÓMEZ DE LA CORTINA.

MORATA, N., *Un catálogo de los fondos árabes primitivos de El Escorial*, en *Al-Andalus* 2(1934)87-181.

MUÑOYERRO *véase* ALONSO MUÑOYERRO.

MUÑOZ, A., *Viaje de Felipe Segundo a Inglaterra* [1554], Madrid 1877 [=Sociedad de Bibliófilos Españoles, 15].

MUÑOZ Y ROMERO, T., *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España*, Madrid 1858.

MUT, V., *Historia del reino de Mallorca*, Mallorca 1650.

NATALIS, Alexander, O. P., *Historia Ecclesiastica*, París 1699. 8 vols.

Dr. NAVARRO *véase* AZPILCUETA.

NICOLÁS ANTONIO, *Censura de historias fabulosas*, Valencia 1742.

— *Bibliotheca Hispana Nova*, Madrid 1783-1788. 2 vols.

— *Bibliotheca Hispana Vetus*, Madrid 1788. 2 vols.

NIEREMBERG, J. E., S. J., *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, Bilbao 1887-1892, 9 vols.: ed. refundida de la que bajo diversos títulos salió a luz en Madrid de 1643-1647 en 4 vols.

NOGUERAS, D. G., *De Ecclesia Christi ab haereticorum conciliabulis di[g]noscenda praeclari libri duo*, Dilinga 1560.

*Nueva Biblioteca de Autores Españoles*. Tomos 2 y 12, Madrid 1905 y 1909.

*Nuntiaturberichte aus Deutschland*. 1 Abteilung: 1533-1559, Berlín 1892ss. 12 vols. publicados. 11 Abteilung: 1560-1572, Viena 1897ss. 4 vols. publicados.

OIHENART, A., *Notitia utriusque Vasconiae tum ibericae tum aquitanicae*, París 1638.

OLÓRIZ, Hermilio de, *Nueva biografía del Doctor Navarro D. Martín de Azpilcueta y enumeración de sus obras*, Pamplona 1918.

ORANTES, F., O. F. M., *Locorum catholicorum tum sacrae Scripturae tum etiam antiquorum Patrum pro orthodoxa et vetere fide retinenda libri septem*, Venecia 1564; Roma 1795.

ORLANDINI, N., S. J., *Historia Societatis Iesu. Prima Pars*, Roma 1615.

ORTEGA, P. M., O. F. M., *Chronica de la santa provincia de Cartagena de la Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco*, Murcia 1740-[1752?]. 3 vols.

ORTÍ Y FIGUEROLA, F., *Memorias históricas de la fundación y progresos de la insigne Universidad de Valencia*, Madrid 1730.

ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla... formados por Don Diego Ortiz de Zúñiga... ilustrados y corregidos por D. Antonio M.ª Espinosa y Cárzel*, Madrid 1795-1796. 5 vols.

PACHECO, F., *El libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones*, Sevilla 1870.

PALAFOX, J. de, *Obras*. Tomo 7, Madrid 1762.

PALAU, A., *Manual del librero hispano-americano*, Barcelona 1923-1927. 7 vols.

PALLARES Y GAIOSO, J., *Argos divina, Santa María de Lugo de los Ojos Grandes. Fundación y grandezas de su iglesia, santos naturales, reliquias y venerables varones de su ciudad y obispado, obispos y arzobispos que en todos imperios la gobernaron*, Santiago 1700.

PALLAVICINI, Sforza, S. J., *Istoria del Concilio di Trento*, Roma 1663-1664. 3 vols.—Me he servido de la ed. que salió en la *Biblioteca Enciclopedica Italiana*, vol. 23 (I y II), Milán 1834.

— *Vera oecumenici Concilii Tridentini... Historia*, Augsburgo 1775.

PANGUAS, L. de, O. F. M., *Breve catálogo de los siervos de Dios... de la provincia de Castilla*, Roma 1684.

PANZANO, J. L., *Anales de Aragón desde el año mil quinientos y quarenta del Nacimiento de Nuestro Redentor hasta el año de mil quinientos y cincuenta y ocho*, Zaragoza 1705.

PÁRAMO, L. de, *De origine et progressu Officii Inquisitionis*, Madrid 1598.

PARDO, A., marqués de Rafal, y SUÁREZ DE TANGIL, F., conde de Vallellano, *Indice de pruebas de los Caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) en el Gran Priorato de Castilla y León desde el año 1514 hasta la fecha*, Madrid 1911.

PARÍS, L., *Négotiations, lettres et pièces diverses relatives au règne de François II*, París 1841. Forma parte de la «Collection de documents inedits sur l'histoire de France».

*Particolar Notamento nel quale s'ha piena e fedele cognitione di tutti i nomi, cognomi, patrie, titoli, dignita e promotioni secondo la vera precedenza, de'Cardinali, Ambasciadori, Patriarchi, Arcives[c]ovi, Vescovi, Abbati, Generali et theologi che sono nel Concilio di Trento, insieme con gli officiali, del giorno che vi giunsero e del numero de' servidori e cavalcature che hoggi di vi tengono.* Riva di Trento 1562. El catálogo no llega sino al mes de julio de 1562.

PASCUAL Y ORBANEJA, G., *Vida de San Indalecio y Almería ilustrada en su antigüedad, origen y grandeza*, Almería 1699.

PASTELLS, F., S. J., *El descubrimiento del estrecho de Magallanes*, Madrid 1920.

PASTOR, L., *Geschichte der Päpste seit dem Ausgang des Mittelalters*. Tomos 6 y 7, Friburgo de Brisgovia 1913 y 1920.—La versión castellana de esta obra, que comenzo a salir en Barcelona en 1910, aún no ha terminado, si bien se han publicado ya 32 vols.

PAZOS, M. R., O. F. M., *El episcopado gallego a la luz de documentos romanos*, Madrid 1946. 3 vols.

PECCI, J. A., *Memorie storico-critiche della città di Siena... fino agli anni MDLIX*. Tomo 4, Sena 1760.

PEDRAZA *vease* BERMÚDEZ DE PEDRAZA.

PEETERS-FONTAINAS, J., *Bibliographie des impressions espagnoles des Pays-Bas*, Lovaina-Amberes 1933.

PÉREZ ARCAS, L., *Discursos leidos ante la R. Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en la recepción del Sr. D. Laureano Perez Arcas*, Madrid 1868.

PÉREZ DE AYALA, M., O. S. Iac., *De divinis, apostolicis atque ecclesiasticis traditionibus*, París 1549.

— *Autobiografía*, en NBAE 2,211-38.

PÉREZ BALSERA, J., *Los Caballeros de Santiago*, Madrid 1932-1936, 7 vols. por lo menos [=Biblioteca Histórica y Genealógica, 3-9].

PÉREZ LLAMAZARES, J., *Historia de la Real Colegiata de San Isidoro de León*, León 1927.

PÉREZ PASTOR, C., *La imprenta en Toledo*, Madrid 1887.

— *Bibliografía madrileña*, Madrid 1891-1907. 3 vols.

— *La imprenta en Medina del Campo*, Madrid 1895.

PERI, F., *Chronographia sacra almae provinciae Inferioris Germaniae*, Bruselas 1771.

PERPIÑÁ, P. J., S. J., *Orationes duodeviginti*, París 1588; Pamplona 1589.

PICATOSTE, F., *Apuntes para una biblioteca científica española del siglo XVI*, Madrid 1891.

PINTA LLORENTE, M. de la, O. S. A., *Procesos inquisitoriales contra los catedráticos hebraístas de Salamanca*. I: *Gaspar de Grajal*, Madrid 1935.

— *Causa criminal contra el biblista Alonso Gudiel catedrático de la Universidad de Osuna*, Madrid 1942.

POGIANI, J., *Epistolae et orationes*, Roma 1756-1762. 4 vols.

PONZ, A., *Viaje de España*, ed. Madrid 1947.

PORCAR, J., *Coses avengudes en la ciutat y regne de Valencia. Dietario de Mosen Juan Porcar, capellán de S. Martín* [1589-1629]. Tomo I. Madrid 1934.

PORRAS, A. de, *Tratado de la oración*, Alcalá 1552.
PORREÑO, B., *Historia del Serenísimo Señor Don Juan de Austria*, Madrid 1899 [=Sociedad de Bibliófilos Españoles, 34].
— *Dichos y hechos, virtudes y milagros del Ilmo. y Reverendísimo Señor Don Fr. Francisco Ximénez de Cisneros*, Madrid 1918 [=Sociedad de Bibliófilos Españoles, 41].
PORTELA, S., *Decanologio de la S. A. M. Iglesia Catedral de Santiago de Compostela*, Santiago 1944.
POSSEVINO, A., S. J., *Apparatus sacer ad scriptores Veteris et Novi Testamenti*, Venecia 1603-1606. 3 vols.
— *Bibliotheca selecta*, Colonia 1607. 2 vols.
PUIGGARI, M., *Catalogue biographique des evêques d'Elne, rédigé d'après les plus exactes recherches*, Perpiñán 1842.
QUADRADO, J. M.ª, *España. Sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Asturias y León*, Barcelona 1885.
QUADRADO, J. M.ª, y LA FUENTE, V. de, *España. Sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Castilla la Nueva*, Barcelona 1885-1886. 3 vols.
QUÉTIF, J., y ECHARD, J., *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, París 1719-1721. 2 vols.
QUINTANA, J. de, *Historia de* [la] *antigüedad, nobleza y grandeza* [de la villa de Madrid], Madrid 1629.
QUIRINO DE SALAZAR, F., S. J., *Pro Immaculata Deiparae Virginis Conceptione defensio*, Alcalá 1618.
RADA Y DELGADO, J. de Dios de la, *Bibliografía numismática española*, Madrid 1886.
RAMOS, N., O. F. M., *Assertio veteris Vulgatae editionis iuxta decretum sacrosancti oecumenici Concilii Tridentini*, Salamanca 1576.
RAYNALDI, O., *Annales Ecclesiastici*. Tomo XX, Colonia 1619. Tomo XXI (1.ª et 2.ª pars), Roma 1676 y 1677, 2 vols.
RENEDO, A., O. S. A., *Escritores palentinos*, Madrid-El Escorial 1919-1926. 3 vols.
RESENDE, A. de, *Epistola ad Bartholomaeum Kebedium*, en HI 2,1003-21.
REVILLA, A., O. S. A., *Catalogo de los codices griegos de la Biblioteca de El Escorial*, Madrid 1936.—Sólo ha aparecido el primer tomo.
REZABAL, J. de, *Biblioteca de los escritores que han sido individuos de los seis Colegios Mayores*, Madrid 1805.
RIBADENEIRA, P., S. J., *Vita Ignatii Loiolae*, Madrid 1586.
— *Vida del P. Ignacio de Loyola, Fundador de la Religión de la Compañía de Jesús: y de los Padres Maestro Diego Laynez y Francisco de Borja*, Madrid 1594.
— *Obras*, Madrid 1605. Contienen las biografías anteriores «de nuevo revistas y acrecentadas».
— *Illustrium scriptorum Religionis Societatis Iesu catalogus*, Amberes 1608; Lyon 1609.
RISCO, M., O. S. A., *Iglesia de León y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad*, Madrid 1792.
RIVERA MANESCAU, S., *Catálogo de manuscritos de las Bibliotecas Universitaria y de Santa Cruz de Valladolid*, en *Anales de la Universidad de Valladolid*, 2(1929)288-305.321-52.385-416; 3(1930)1-32.81-96; 8(1935) nn. 22-23 pp. 75-144, nn. 24-25 pp. 30-172. Estas dos últimas secciones, o sea desde el núm. de catalogación 193 hasta el final, con la colaboración de Don Paulino Ortega.
RIZO, Juan Pablo Mártyr, *Historia de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cuenca*, Madrid 1629.
ROCABERTI, J. T. de, O. P., *Bibliotheca Maxima Pontificia*, Roma 1695-1699. 21 vols. infol.
RODRÍGUEZ, A., S. J., *Ejercicio de perfección y virtudes cristianas*, Sevilla 1609, 3 vols.; Sevilla ²1611-1612, 3 vols.; Barcelona ³1613, 3 vols.; Sevilla ⁴1615-1616, 3 vols.
RODRÍGUEZ DE CASTRO, J., *Biblioteca Española*, Madrid 1781-1786. 2 vols.

RODRÍGUEZ DIEZ, M., *Historia de la Muy Noble, Leal y Benemérita Ciudad de Astorga*, Astorga 1909.

RODRÍGUEZ Y FERNÁNDEZ, I., *Historia de la Muy Noble, y Muy Leal y Coronada Villa de Medina del Campo*, Madrid 1903-1904.

RODRÍGUEZ LÓPEZ, A., *El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, y el Hospital del Rey*, Burgos 1907. 2 vols.

RODRÍGUEZ LÓPEZ, P., *Episcopologio Asturicense*, Astorga 1906-1910. 4 vols.

RODRÍGUEZ POMAR, F., S. J., *En torno a la contienda entre Paulo IV y Felipe II*, en *Razón y Fe* 92(1930)231-43; 104(1934)71-83.207-24.330-43; 108(1935)111-22.226-36; 119(1940)48-65.276-89; 120(1940)67-80.192.204.

ROGENT, E., y DURÁN, E., *Bibliografia de les impressions Lullianes*, Barcelona 1927 [=Estudis de Bibliografia Lulliana, 2].

ROSAL, J. del, *Alfonso de Castro. Antología*, [Madrid] 1942 [=Breviarios del Pensamiento Español]

ROSKOVÁNI, A., *Coelibatus et Breviarium*, Pest 1861. 5 vols.

RUBIO, G., O. F. M., *Historia de Nuestra Señora de Guadalupe*, Barcelona 1926.

RUIZ DE VERGARA, F., *Vida del Ilustrísimo Señor Don Diego de Anaya... Fundador del Colegio Viejo de San Bartolomé, y noticias de sus varones excelentes*, [Madrid 1661].

RUIZ DE VERGARA — ALVENTÓS *véase* el siguiente.

RUIZ DE VERGARA, F., y ROJAS, J. de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartolomé, Mayor de la célebre Universidad de Salamanca... escrita por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ruiz de Vergara... corregida y aumentada en esta segunda edición por Don José de Rojas y Contreras, Marqués de Alventós*. Madrid 1766-1770, 3 vols., los dos últimos son exclusivos del Marqués de Alventós.

SACCHINI, F., S. J., *Historia Societatis Iesu. Pars Tertia*, Roma 1649. *Pars Quarta*, Roma 1652. *Pars Quinta*, Roma 1661.

SÁENZ DE AGUIRRE, J., *Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniae et Novi Orbis*, Roma 1693-1694. 4 vols.

SALAZAR, P. de, O. F. M., *Crónica y historia de la fundación y progreso de la provincia de Castilla de la Orden del Bienaventurado Padre San Francisco*, Madrid 1612.

SALAZAR Y CASTRO, L. de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Madrid 1694-1696. 2 vols.

SALAZAR Y DE MENDOZA, P. de, *Crónica de el Gran Cardenal de España Don Pedro González de Mendoza*, Toledo 1625.

SALMERÓN, A., S. J., *Opera*, Madrid 1597-1602. 16 vols.—El título es mío, para substituir a los de la ed. que son largos y varían según las secciones o grupos de materias de la obra.

SALÓN, M. B., O. S. A., *Vida de Santo Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia*, ed. El Escorial 1925.

SALTILLO *véase* LASSO DE LA VEGA.

SALVÁ, P., *Catálogo de la biblioteca de Salvá*, Valencia 1872, 2 vols.

SAN ANTONIO, J. de, O. F. M., *Bibliotheca universa franciscana*, Madrid 1732-1733.

SAN JERÓNIMO, J. de, O. S. Hier., *Memorias*, en CDI 7,5-442.

SÁNCHEZ, J. M., *Bibliografía aragonesa del siglo XVI*, Madrid 1913-1914. 2 vols.

SÁNCHEZ ALONSO, B., *Historia de la historigrafía española*, Madrid 1941-1944. 2 vols. publicados.

SÁNCHEZ ARTEAGA, M., *Apuntes histórico artísticos de la catedral de Orense*, Orense 1916.

SÁNCHEZ CANTÓN, F. J., *Fuentes literarias para la historia del arte español*. Tomo I, Madrid 1923.

SANDOVAL, P. de, O. S. B., *Antigüedad de la ciudad y iglesia cathedral de Túy, y de los obispos que se sabe [h]aya [h]abido en ella*, Braga 1610.

— *Catalogo de los obispos que ha tenido la santa iglesia de Pamplona*, Pamplona 1614.

— *Historia del Emperador Carlos V rey de España*. Tomo 8 (*ed.* de La Lectura), Madrid 1847.

SANGRADOR VITORES, M., *Historia de la Muy Noble y Leal Ciudad de Valladolid*, Valladolid 1851-1854. 2 vols.
SANTA MARÍA, J. de, O. F. M., *Chronica de la provincia de San Joseph de los Descalzos de la Orden de los Menores*. Parte Primera, Madrid 1615.
SANTIAGO VELA, G. de, O. S. A., *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, Madrid-El Escorial 1913-1931. 7 vols.—El vol. IV aún no ha sido publicado, que yo sepa.
SANTOTIS, C. de, O. S. A., *Scrutinium Scripturarum*, Burgos 1591.
— *Theatrum Sanctorum Patrum*, Burgos 1607. 2 vols.
SCHAEFER, E., *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Sevilla 1935-1947. 2 vols.
SCHOTT, A., S. J., *Laudatio funebris V. Cl. Antonii Augustini archiepiscopi Tarraconensis*, Leiden 1586.—Un largo extracto de esta obrita se halla inserto en la siguiente.
— *Hispaniae Bibliotheca seu de Academiis ac bibliothecis*, Francfort 1608.
SCHULTE, J. F., *Geschichte der Quellen und Litteratur des canonischen Rechts*. Tomo 3, Stuttgar 1880.
SEPÚLVEDA, J. G. de, *Opera cum edita tum inedita accurante Regia Historiae Academia*, Madrid 1780. 4 vols.
SERRANO, L., O. S. B., *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de S. Pío V*, Madrid 1914. 4 vols.
— *Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede*. I: *Indice analítico de los documentos del siglo XVI*, Roma 1915.
— *Causas de la guerra entre el Papa Paulo IV y Felipe II*, Roma 1918 [=Escuela Española de Arqueología e Historia, Cuaderno IV].
— *La Liga de Lepanto entre España, Venecia y la Santa Sede* (1570-1573), Madrid 1918-1920. 2 vols.
— *Los conversos D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena*, Madrid 1942.
SICKEL, T., *Zur Geschichte des Conzils von Trient*, Viena 1870-1872.
— *Römische Berichte*, Viena 1895-1901, 5 vols. [=Sitzungsberichte der Kais. Akademie der Wissenschaften in Wien. Philosophisch-Historische Classe, vols. 133, 135, 141, 143, 144].
SIGÜENZA, J., de, O. S. Hier., *Historia de la Orden de San Jerónimo*. Tomo II, en NBAE 12,1ss.
*Silva Palentina, véase* FERNÁNDEZ DE MADRID.
SILVERIO DE SANTA TERESA, O. C. D., *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América*, Burgos 1935-1949. 14 vols.
*Simancas*, véase *Archivo General de Simancas*.
SIMANCAS, D. de, *Institutiones catholicae*, Valladolid 1552; Alcalá 1569.
SIXTUS SENENSIS, O. P., *Bibliotheca sancta*, Nápoles 1742. 2 vols.
SOLANA, M., *Historia de la filosofía española. Epoca del Renacimiento (siglo XVI)*, Madrid 1941. 3 vols.
SOLANO DE FIGUEROA, J., *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz*, Badajoz 1929-1935. 7 vols., más 1 de suplemento por Don Tirso Lozano Rubio.
SOLÓRZANO PEREIRA, J. de, *Política Indiana*, Madrid-Buenos Aires 1930. 5 vols.
SOMMERVOGEL, C., S. J., *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, Bruselas-París 1890-1909. 10 vols.
SORA, G., *Bibliotheca Doctoris Gabrielis Sora, canonici S. Ecclesiae Metropolitanae Caesaraugustanae*, [Zaragoza 1618].
SOTO, D. de, O. P., *In causa pauperum deliberatio*, Salamanca 1574. Al fin: 1575.
— *In octo libros physicorum Aristotelis commentarii.—In octo libros physicorum Aristotelis quaestiones*, Salamanca 1563. Las dos obras en un mismo volumen.
— *De natura et gratia libri tres*, Amberes 1550; Salamanca 1554.
— *De iustitia et iure libri decem*, Salamanca 1559.
SOUTHWELL, N., S. J., *Bibliotheca scriptorum Societatis Iesu. Opus inchoatum a R. P. Petro Ribadeneira... continuatum a R. P. Philippo Alegambe... recognitum et productum ad annum iubilaei MDLXXV a Nathanaele Sotuello*, Roma 1676.

*Spanish Calendar, véase* HUME.
SPITZEL, T., *Sacra bibliothecarum arcana retecta*, Augsburgo 1668.
*Statuta Collegii Hispanorum Bononiae*, Bolonia 1558.—Estatutos aprobados por el cardenal Quiñones en abril de 1538.
STREICHER, F., S. J., *S. Petri Canisii Doctoris Ecclesiae Catechismi latini et germanici. Pars prima: Cathechismi latini*, Roma-Munich 1933 [=Societatis Iesu Selecti Scriptores, 2].
SUÁREZ, P., *Historia de el obispado de Guadix y Baza*, Madrid 1696.
SUÁREZ DE TANGIL, F., conde de Vallellano, *Adición al Indice de pruebas de los Caballeros... de San Juan (Orden de Malta) en España (años 1500-1840)*, Madrid 1912.—Véase también PARDO.
SURIO, L., O. Cart., *Tomus Quartus conciliorum omnium tum generalium tum provincialium atque particularium*, Colonia 1567.
SUSTA, J., *Die römische Curie und das Conzil von Trient unter Pius IV. Aktenstüke zur Geschichte des Conzils von Trient*, Viena 1904-1914. 4 vols.
TACCHI VENTURI, P., S. J., *Storia della Compagnia di Gesù in Italia*, Roma 1910-1922. 2 vols.
TAMAYO DE SALAZAR, J., *Martyrologium Hispanum. Anamnesis sive commemorationis Sanctorum Hispanorum... Tomus tertius*, Lyon 1655.
TEJADA Y RAMIRO, J., *Coleccion de canones y de todos los concilios de la Iglesia de España y de América*, Madrid 1859-1863. 7 vols.
TEJERA, J. P., *Biblioteca del murciano o ensayo de un diccionario biográfico y bibliográfico de la literatura en Murcia*, Madrid 1924-1941. 2 vols.
TERESA DE JESUS, Santa, *Obras* (ed. del P. Silverio), Burgos 1915-1924. 9 vols.
— *Cartas... con notas del Excelentísimo y Reverendísimo Don Juan de Palafox*, Bruselas 1674. 2 tomos en un solo volumen.
THEINER, A., *Codex diplomaticus dominii temporalis S. Sedis*, Roma 1861-1862. 3 vols.
— *Acta genuina Concilii Tridentini*, Zagreb [1874]. 2 vols.
THOMÁS DE TAXAQUET, M., *Disputationes quaedam ecclesiasticae*, Roma 1565.
TODA Y GUELL, E., *Bibliografía española de Cerdeña*, Madrid 1890.
— *Bibliografía española d'Italia*, Escornalbou 1924-1931. 5 vols.
TORRE, M. de la, y LONGAS, P., *Catálogo de códices latinos* [de la Bibliot. Nacion.], Madrid 1935.
TORRES, F., S. J., *De votis monasticis libri duo*, Roma 1566.
TORRES AMAT, F., *Memorias para ayudar a formar un diccionario crítico de los escritores catalanes*, Barcelona 1836.
*Tractatuum illustrium in utraque tum pontificii tum caesarei iuris facultate iurisconsultorum*, Venecia 1583. 13 tomos en 25 partes.
TURBA, G., *Venezianische Depeschen vom Kaiserhofe*. Tomo 3, Viena 1895.
UGHELLI, F., *Italia sacra*. Tomos 6 y 8, Roma 1659 y 1662.
UREÑA Y SMENJAUD, R. de, *Una edicion inedita de las Leges Gothorum Regum preparada por Diego y Antonio de Covarrubias en la segunda mitad del siglo XVI*, Madrid 1909.—Es el discurso de recepción del Sr. Ureña en la Academia de la Historia.
URIARTE, J. E., de, S. J., *Catalogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia española*. Madrid 1904-1916. 5 vols.
URIARTE, J. E. de, S. J., y LECINA, M., S. J., *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesus pertenecientes a la antigua Asistencia de España*, Madrid 1925-1930. 2 vols. (sin terminar).
URRIZA, J., S. J., *La preclara Facultad de Artes y Filosofía de la Universidad de Alcalá de Henares en el siglo de oro 1509-1621*, Madrid 1942.
USTARROZ, F. A. de, y DORMER, D. J., *Progresos de la historia en Aragón*, Zaragoza 1878.
VALDENEBRO, J. M.ª de, *La imprenta en Córdoba*, Madrid 1900.
VALENCIA, G. de, S. J., *De rebus fidei hoc tempore controversis*, Lyon 1591.
— *Commentariorum theologicorum tomi quatuor*, Venecia 1598-1601. El último en salir fué el tomo I.
VALLELLANO *véase* SUÁREZ DE TANGIL, y también PARDO.

VARGAS, F. de, *De episcoporum iurisdictione et Pontificis Maximi auctoritate responsum*, Roma 1563.

VASEO, J., *Rerum hispanicarum chronicon*, en HI 1.572-727.

VÁZQUEZ, G., S. J., *Commentariorum ac disputationum in tertiam partem S. Thomae tomus primus*, Alcalá 1609.

VÁZQUEZ DE MENCHACA, F., *Controversias fundamentales y otras de más frecuente uso* (texto latino y versión castellana), Valladolid 1931-1934. 4 vols. (incompleta).

VEGA, A. de, O. F. M., *Opusculum de iustificatione, gratia et meritis*, Venecia 1546.

— *De iustificatione doctrina universa libris XV absolute tradita*, Colonia 1572.

VELA *véase* SANTIAGO VELA.

VELASCO, Excmo. Sr. D. Silverio, *Aranda. Memorias de mi villa y de mi parroquia*, Madrid 1925.

VELLOSILLO, F. de, *Advertentiae theologiae scholasticae... in Beatum Chrysostomum et quatuor Doctores Ecclesiae*, Alcalá 1585.

VENEGAS, A., *Primera parte de las diferencias de libros que [h]ay en el Universo*, [Toledo 1546].

*Venetian Calendar*, véase BROWN.

VERZOSA, J. de, *Epistolarum libri IIII*, Palermo 1575.—Recientemente (Madrid 1945) han sido reeditadas con un estudio introductorio, traducción y notas de José López de Toro.

VICIANA, M. de, *Libro tercero de la Chrónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia y de su reyno*, [Valencia] 1564.

VIDAL Y DÍAZ, A., *Memoria histórica de la Universidad de Salamanca*, Salamanca 1869.

VIERA Y CLAVIJO, J. de, *Noticias de la historia general d las islas de Canaria*, Madrid 1772-1783. 4 vols.

VIGNAU, V., y UHAGÓN, F. R. de, *Indice de pruebas de los Caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1501 hasta la fecha*, Madrid 1901.

— *Indice de pruebas de los Caballeros que han vestido el hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa desde el siglo XVI hasta la fecha*, Madrid 1903.

VILLAGRASA, F. de, *Antigüedad de la iglesia catedral de Segorbe y catálogo de sus obispos*, Valencia 1664.

VILLALÓN, C. de, *Ingeniosa comparación entre lo antiguo y lo presente*, Madrid 1898 [=Sociedad de Bibliófilos Españoles, 33].

VILLANUEVA, Jaime, *Viaje literario a las iglesias de España*, Madrid-Valencia 1902 y 1806-1852.—Los tres primeros tomos, aunque se publicaron en Madrid en 1803, han vuelto a ser reeditados allí mismo en 1902. En los cinco primeros tomos de la colección figura como autor Joaquín Lorenzo Villanueva, pero el verdadero autor era su hermano Jaime, cuyo nombre es el que aparece ya a partir del tomo sexto. Jaime fué un tiempo dominico.

VILLIERS, C. de, O. C. C., *Bibliotheca Carmelitana*, Orleans 1752. 2 vols.

VINDEL, F., *Manual gráfico-descriptivo del bibliófilo hispano-americano (1475-1850)*, Madrid 1930-1934. 12 vols.

— *Escudos y marcas de impresores y libreros en España durante los siglos XV a XIX (1485-1850) con 818 facsímiles*, Barcelona 1942.

VIVES, L., *Opera omnia*. Tomo 4, Valencia 1783.

WADDING, L., O. F. M., *Annales Minorum seu trium Ordinum a S. Francisco institutorum*, Lyon 1625-1654, 8 vols.; 2.ª ed. incluyendo los continuadores, Roma-Ancona-Nápoles-Quaracchi 1731-1886, 25 vols.; 3.ª ed., crítica y con una nueva continuación, Quaracchi 1931-1935, 27 vols.

— *Scriptores Ordinis Minorum*, Roma ²1906.

WEISS, C., *Papiers d'Etat du cardinal de Granvelle*, París 1841-1852. 9 vols. Forma parte de la «Collection de documents inédits sur l'histoire de France».

XIMENA, M. de, *Catálogo de los obispos de las iglesias catredales* [sic] *de la diócesi* [sic] *de Jaén y annales eclesiásticos deste obispado*, [Madrid 1644].

XIMENO, V., *Escritores del reyno de Valencia*, Valencia 1747-1749. 2 vols.

YEPES, A. de, O. S. B., *Corónica general de la Orden de San Benito*, Irache-Pamplona-Valladolid 1609-1621. 7 vols.

ZARCO CUEVAS, J., O. S. A., *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, Madrid-El Escorial 1924-1929. 3 vols.

ZURITA, J. de, *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza 1610. 6 vols., los dos últimos forman la *Historia del rey Don Hernando el Católico*, que en 1580 se publicó por primera vez en Zaragoza en dos vols.

# INTRODUCCION

*... y tantos y tantos otros teólogos, consultores, obispos y abades como allí concurrieron, entre los cuales, para gloria nuestra, apenas había uno que no se alzase de la raya de la mediania.*

MEN. PEL., *Heter.* lib. 5 epíl. II

*Sumario:* 1. Génesis de esta obra.—2. El códice 320 del Colegio Mayor vallisoletano de Santa Cruz. Descripción del códice.—3. Contenido de su catálogo hispano-tridentino.—4. Fuentes del catálogo.—5. Epoca de composición.—6. Autor.—7. Valoración del catálogo.—8. Nuestra edición: a) Método y procedimientos. b) Apéndices finales. c) Juicio de conjunto de los teólogos y obispos hispano-tridentinos.

No ha sido mi propósito trazar en esta obra una biografía completa de todos y cada uno de los asistentes españoles al Concilio Tridentino. Mi objetivo es mucho más modesto.

Investigando hace algunos años sobre temas tridentinos en el Archivo Vaticano, fuí haciéndome a la idea de que aquel Concilio, como lo intuyó el genio de nuestro gran polígrafo, había sido *tan español como ecuménico* [1*]). La idea que hasta entonces —lo confieso— me había parecido un tanto hiperbólica y aun, si cabe, paradójica, fué arraigando en mí a medida que avanzaba la investigación. Acuciado por este pensamiento concebí el proyecto de dar a conocer sumariamente aquel lucido escuadrón de hombres eminentes que imprimieron rumbo y dieron pulso a la asamblea tridentina. Pensé entonces en el inédito repertorio biobibliográfico que ahora publico, sobre el que ya en 1896 había reparado Sebastián Merkle, quien lo calificaba en 1901 como *codex haud spernendus* [2*]). Nada extraño, en vista de eso, que unos años más tarde se beneficiase de

---

[1*]) MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos* 2, [Madrid 1880], 685.—Los títulos completos de las obras que cito en esta Introducción, y la explicación de las siglas empleadas véanse en las pp. XVIIss.

[2*]) CT 1, XXVII[53].

él G. Constant en una rápida reseña sobre fuentes del Concilio [3*]), y que luego el P. Severino González, S. J. —muerto cabalmente hace unos meses— se decidiese a examinarlo nuevamente, y en una comunicación [4*]) al XVI Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias (dic. de 1940) subrayase una vez más el interés del repertorio, apuntando de pasada a la utilidad de publicarlo.

Por mi parte llegué a creer también lo mismo. Hoy quizá hubiera opinado un poco diversamente. La tarea a que me he visto sometido para acotar críticamente sus noticias ha sido demasiado ruda, y el fruto conseguido no siempre tan copioso como para compensar satisfactoriamente esos esfuerzos. Por otra parte he visto luego, que el valor informativo del catálogo, si bien muy apreciable, no es en sí tan absoluto. Aplicándome a trazar directamente por mí mismo los esbozos biográficos, sin duda con menor fatiga por mi parte me hubiera sonreído más el éxito, la contextura del conjunto hubiera sido más compacta y la marcha de la narración más animada. Pero todas estas son en parte conclusiones a posteriori, fruto natural del trabajo de confrontación y estudio crítico. A priori no son siempre previsibles, y aun previéndolas, con dificultad hubiéramos podido substraernos a otros móviles.

Instaba a la razón la proximidad del cuarto centenario del Concilio, y la *Sección de Historia Moderna* del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se aprestaba a celebrarlo. Objeto primordial de sus conmemoraciones centenarias habría de ser la publicación de un CORPUS TRIDENTINUM HISPANICUM a base principalmente de la documentación hispano-tridentina que se encuentra aún inédita en archivos y bibliotecas. El proyecto no podía ser más indicado. Cabalmente era Valladolid —sede de la expresada Sección de Historia Moderna— donde algunos años antes habían salido a luz dos volúmenes sobre el Concilio con documentos del archivo de Simancas, seleccionados y transcritos por el propio Director de la Sección —hoy ha dejado ya de serlo— Don Manuel Ferrandis [5*]). La nueva publicación conmemorativa vendría a reanudar y completar esta

---

[3*] *Rapport sur une mission scientifique aux archives d'Autriche et d'Espagne*, París 1909-1910, p. 302 etc.

[4*]) Publicada entre los trabajos del Congreso (Madrid, s. a.) pp. 370-86 y en *Razón y Fe* 121 (1940) 367-81 bajo el título: *A las puertas de un centenario. Un catálogo manuscrito de los españoles y portugueses que asistieron al Concilio de Trento (1545-1563).*

[5*]) Véase atrás en la bibliografía la obra *Archivo Histórico Español.*

importante colección ampliando sus secciones. Al frente de la serie se pondría un volumen inaugural que sirviese de guión en ulteriores trabajos tridentinos. Es lo que hemos pretendido con la edición de este catálogo. Su carácter de nomenclátor biobibliográfico, y sus noticias esencialmente indicativas y orientadoras cuadraban bien, a nuestro juicio, al primer volumen de un *Corpus* como el nuestro, donde, más que la colectividad de las personas, los individuos que intervienen en escena son frecuentemente la clave de los acontecimientos, y sus nombres el mejor punto de referencia.

Contra todas nuestras previsiones la aparición en público del volumen inaugural de nuestro *Corpus* no pudo coincidir con el comienzo propiamente dicho del período centenario (13 dic. 1945-4 dic. 1963) del Concilio; pero la noticia de su publicación, antes todavía de traducirse en realidad palpable, alcanzó inmerecida resonancia, llegando incluso a interesar allende las fronteras.

Han pasado varios años —cerca ya de ocho— desde que emprendí la transcripción del manuscrito que hoy publico y las primeras tareas del comentario. Razones de diversa índole, entre otras los deberes de la cátedra y aun los mismos viajes que he tenido que emprender para compulsar un documento o contrastar una noticia, me han impuesto muchas pausas, obligándome a soltar la pluma cuando a lo mejor faltaba poco para terminar de concretar un dato o finalizar una biografía. A estas involuntarias interrupciones han venido a sumarse últimamente enojosas dificultades tipográficas, que han dilatado la impresión por espacio de casi cuatro años. Mientras tanto en libros y revistas han ido apareciendo noticias de nuestra publicación, y no raras veces verbalmente se ha expresado también el deseo de poseerla. A satisfacer esos anhelos viene ahora esta obra.

2.—La base de ella la constituye, como he dicho, el inédito catálogo de asistentes españoles al Concilio Tridentino, conservado en el códice 320 (signat. antig. 143) de la Biblioteca Santa Cruz de Valladolid, cuyas características son las siguientes:

Un volumen de 215×315 mm. fuertemente encuadernado con pastas de cartón forrado en pergamino con la indicación al dorso PAPELES / BARIOS en letras doradas, y a continuación, pero debajo y en tinta negra, las mayúsculas MS trazadas a mano.

Consta de 365 folios de papel, casi todos numerados. Faltan el 39, el 40 y el 41 por haber sido arrancados; el 299 no está entero, y el 361 —en blanco y sin foliar— se halla mutilado. El 313 no existe, por saltar la numeración del 312 al 314; en cambio, el 97 se halla repetido. Las dimensiones de la caja de escritura son aproximadamente de 150×290 mm., los márgenes exteriores de 40 a 50 mm. y los interiores algo más estrechos.

*Inc.* Fol. 3r: Catalogus Patrum Oratorum Theologorum Jurisconsultorum & aliorum Hispanorum, qui Synodo / Tridentinae interfuerunt sub Paulo III.

*Expl.* Fol. 358r: D. Antonio Peralta Serrate Canonigo de la Metro/politana de Zaragoza, electo pr su Mag pra. la Auditoría / de rota pr la Corona de Aragon en Enero de 1732.

Fuera del catálogo hispano-tridentino, que es el que nosotros publicamos, el códice contiene: —1) diversos otros catálogos en castellano, a saber a) de colegiales de los Colegios Mayores salmantinos del Arzobispo, y Cuenca (ff. 128r-235v) b) de Inquisidores, Fiscales, Secretarios y otros funcionarios de la Inquisición, agrupados por tribunales (ff. 236r-339v); —2) una copia incompleta de la refutación de Jovio por Ximénez de Quesada, también en castellano (ff. 341r-354v); —3) y una lista, asímismo en castellano, de Auditores españoles de la Rota (ff. 357r-358r). Salvo algunas de estas listas (ff. 281r-286v, 316r-317r, 334r-336v) —y quizá también la refutación de Jovio— todas las demás son producto de la misma mano que escribió el catálogo hispano-tridentino, el único que ahora nos interesa.

El texto de este va en latín, y ocupa desde el fol. 3r hasta el 125v del códice. Consta, pues, de 124 folios —el 97 ya dije que se hallaba duplicado— todos numerados, algunos de los cuales, v. gr. el 113 y 114, están en blanco. Faltan, como ya indiqué también, por haber sido arrancados los ff. 39, 40 y 41, en los cuales se contenía, a no dudarlo, la biografía de Don Diego de Covarruvias, uno de los conciliares más insignes de la época de Pío IV. La escritura es fina y bastante clara, aunque con tachaduras y enmiendas. Estas suele hacerlas el autor con llamadas en el texto, que repite luego en los márgenes exteriores al poner la enmienda. El número de renglones es variable en cada plana: unos 50 en las más llenas.

3.—El catálogo se compone de dos partes: la primera (pp. 4-29 de nuestra edición) es un índice general de los conciliares españoles, distribuídos conforme a la categoría que tuvieron en el Concilio: Embajador, obispo, teólogo, procurador, etc., y agrupados en tres grandes secciones correspondientes a otras tantas épocas en que se divide la asamblea, la de Paulo III (1545-1549), la de Julio III (1551-1552) y la de Pío IV (1562-1563). La lista no es completa, pues omite algunos nombres que aparecen luego en la serie de biografías.

Estas últimas (pp. 32-1035) constituyen la segunda parte del catálogo, la más extensa e importante. Están dispuestas por orden alfabético de nombres, y dentro de un mismo nombre por apellidos [6*]). Su extensión varía considerablemente, desde algunas líneas

[6*]) Sólo la de Domingo de Soto, por descuido al encuadernar el códice, se halla fuera de su sitio. En nuestra edición hemos procurado restituirla al puesto que la correspondía.

que componen las más breves, sin apenas otra indicación que la del nombre de los respectivos conciliares y la de su asistencia a la asamblea, hasta tres y cuatro folios que ocupan las más amplias, y que son por lo común las de los escritores (Antonio Agustín, Arias Montano, Francisco Torres, Domingo de Soto, etc.). Todas ellas forman una verdadera galería de semblanzas, en las que el autor ha condensado los rasgos más salientes de cada personaje, completándolos con la reseña detallada de sus producciones literarias y añadiendo en ciertos casos una breve indicación de fuentes para una ampliación bibliográfica.

En conjunto suman 191 biografías [7*]), si bien no todas corresponden a conciliares españoles. Mezclados con nuestros connacionales encontramos, en efecto, *cuatro* conciliares italianos [8*]) que, aunque súbditos de España y aun de origen español como Pescara, no nacieron en ella, y por ende estrictamente hablando no pueden reputarse como nuestros. Algo parecido ocurre con los *veintidós* conciliares portugueses [9*]), cuyas biografías se entremezclan en el manuscrito con las de nuestros compatriotas. El autor, siguiendo un criterio histórico que privaba aún en su tiempo [10*]) y era corrientísimo en la época del Concilio [11*]), considera como *hispanos* a todos

---

[7*]) Considerando como pertenecientes a uno solo las de Juan Murillo y el Dr. Morilla, pues de este último hace el manuscrito sin razón un doble personaje. Véanse adelante las *notas* [1714] y [1218].

[8*]) Galeazzo Brugora, patricio milanés, Domingo Casablanca, O. P., siliciano, Hércules Pagnani, milanés también, y Don Fernando Francisco de Avalos, marqués de Pescara.

[9*]) Véanse sus nombres en el *Indice de Biografías* al final de la obra, pp. 1055ss.

[10*]) Don Tomás López, por ejemplo, en su *Atlas geográfico del reyno de España*, Madrid ca. 1758, comprende en el mapa de «España» las diversas regiones que forman nuestra Península, incluído Portugal. Esa misma concepción persistía todavía a principios del siglo XIX, por ejemplo en I. de ANTILLÓN, *Elementos de la geografía astronómica, natural y política de España y Portugal*, Madrid [3]1824 (la 1.ª ed. es de 1808), p. 161 con el mapa que va antes de la primera página; y en S. de MIÑANO, *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Madrid 1827, 91 (voz *Portugal*).

[11*]) Camoens v. gr. en *Os Lusiadas* (ed. príncipe, Lisboa 1572) llama a los portugueses *huma gente fortissima de Hespanha* (canto I estr. 31.—Véase también canto 3 estr. 17-19, canto 7 estr. 25, y canto 8 estr. 93, entre otros pasajes).

Como Camoens, otros portugueses en el siglo XVI emplearon expresiones parecidas. Así Antonio Ferreira (1528-1569) en su comedia *O Cioso* dice, describiendo a un portugués, que era *mancebo, desposto, lustroso, gentil-homem, espanhol, e credo ainda que portuguez* (acto I escena 5.ª). Y Francisco de Holanda en su interesante diálogo sobre la pintura, terminado en 1548, pone en boca de Victoria Colonna estas palabras en que el autor alude claramente a sí mismo: *Ve a casa de M[iguel] Angelo y dile que yo y Mizer Lactancio estamos aquí..., y no le digas que está aquí*

los peninsulares, incluídos los portugueses. Nosotros, sin embargo, a pesar de la unidad compacta que formaron portugueses y españoles durante las deliberaciones tridentinas [12*]), y de ver atribuída a ambos en las actas una misma denominación de *hispanos* [13*]), preferimos distinguirlos.

Esto supuesto, de los 191 conciliares biografiados por el manuscrito el grupo de los españoles —excluídos portugueses e italianos— se reduce a 165. Descontemos aún de éstos al arzobispo de Santiago Don Gaspar de Avalos, al obispo de Jaén Don Francisco de Mendoza, al de Huesca Don Martín de Gurrea, y al marqués de Aguilar Don Juan Fernández Manrique de Lara, que, aunque designados para acudir a Trento [14*]), no tomaron parte en el Concilio [15*]). Descontemos asímismo al canónigo González de Vivero, quien, como demuestro al apostillar su biografía [16*]), no asistió tampoco a las deliberaciones tridentinas. Quedan, pues, únicamente 160 conciliares españoles de los 191 que registra el manuscrito. Aun de esos se podría descontar al agustino Fray Cristóbal de Barros, a los dominicos Fray Francisco de la Cerda y Fray Felipe de Urríes, al canónigo Don Tomás Dassio, al Inquisidor Diego González [17*]), y

---

*Francisco de Olanda el español*. Pocas líneas más abajo se aplica también la denominación de «español» y «portugués» indistintamente (*De la Pintura Antigua*. Lib. II part. I al princ. [en SÁNCHEZ CANTÓN. *Fuentes literarias* 1, 49-50. Véase también *ib*. 43 y 114 el prólogo y el epílogo de Holanda a ese mismo libro]).

El criterio siguió en uso durante el siglo XVII. Así, en 1639 el portugués Manuel de Faria y Sousa publicó en Madrid en dos volúmenes un comentario al poema de Camoens intitulándolo: *Lusíadas de Luiz de Camoens, príncipe de los poetas de España comentadas todas*.

Nuestro manuscrito siguió, sin duda, el ejemplo de estos escritores, pero más seguramente el de Nicolás Antonio, quien en su *Bibliotheca Hispana Nova* forma una serie única de nombres con los escritores hispanoportugueses.

[12*]) Véanse, por ejemplo, los documentos que aparecen publicados en CT 13, 727,30.

[13*]) CT 8, 527[26] y 550[24].

[14*]) CT 4, 263 núm. 207 y 351, *con* NBAE 2,216 (*Autobiografía* de Pérez de Ayala).

[15*]) El mismo autor del manuscrito lo reconoce al exponer su biografía.

[16*]) Pág. 946.

[17*]) Como decimos en la *nota* [520], hubo dos *Diegos González* rigurosamente contemporáneos, ambos Licenciados, y ambos a la vez Inquisidores, uno en Valladolid y otro en Granada. El autor del manuscrito supone que el Inquisidor vallisoletano fué el que acompañó a Trento al obispo de Cartagena. No encontrando yo confirmación documental de la noticia, preferí abstenerme, al redactar aquella nota, de comentar su biografía. Posteriormente he venido a sospechar que el acompañante a Trento del obispo de Cartagena no fué el famoso Inquisidor González que supone

a Don Pedro de Velasco, cuya asistencia a Trento no aparece documentalmente comprobada. En tal caso se tendría como mínimo un contingente de 154 conciliares españoles cuya participación en el Concilio puede darse por segura.

Del total de 160 conciliares —incluídos los dudosos— algunos tomaron parte en dos convocatorias, otros en las tres [18*]); con lo que resulta que, según el manuscrito, asistieron a la primera etapa tridentina 36 (13 Padres, 14 teólogos, y 9 con diversos oficios), a la segunda 61 (29 Padres, 29 ó 30 teólogos [19*], y 2 diplomáticos), y a la última 90 (37 Padres, 24 teólogos, y 29 con diversos cargos). Las cifras no son exageradas, pues ya veremos cómo en realidad el número de nuestros conciliares fué bastante más elevado.

4.—A fin de proceder con orden, distingamos entre el índice onomástico de nuestro manuscrito y sus noticias biobibliográficas. Para el índice de nombres no creo haya tenido delante el autor una fuente única como modelo. Ya desde los tiempos mismos del Concilio la serie de catálogos con los nombres de los conciliares es muy abundante. Los primeros —se puede decir— en el tiempo, y los que podríamos llamar oficiales, son los que incluye Massarelli en el texto original de las actas conciliares. Pero dichos índices han permanecido inéditos hasta nuestros días, en que exhumándolos del Archivo Vaticano los ha dado a conocer Esteban Ehses en los tomos 4, 5, 8 y 9 de *Concilium Tridentinum*. La inaccesibilidad en que se mantuvo hasta fecha muy reciente el Archivo Vaticano excluye la posibilidad de haberlos consultado en esa fuente el autor del manuscrito.

Dígase lo propio de la lista de doctores del período conciliar 1551-1552 que publica Buschbell [20*]), extrayéndola también de documentos vaticanos.

---

el manuscrito, sino su homónimo el Inquisidor de Granada, que llegó en 1572 a obispo de Almería. Dejo para ocasión más oportuna el comprobar documentalmente la sospecha.

[18*]) Juntamente a las dos primeras convocatorias asistieron, según el manuscrito, *doce* de los nuestros, a la 1.ª y 3.ª *uno*, a la 2.ª y 3.ª *cuatro*, y a todas las tres etapas *seis*.

En realidad, a la 1.ª y 2.ª etapa asistieron de los nuestros *diez y seis*, a la 1.ª y 3.ª *dos*, a la 2.ª y 3.ª *cuatro*, y a las tres etapas juntas solamente *cinco*. Véanse sus nombres en el Apéndice IV, pág. 1047.

[19*]) Esta indeterminación del número de teólogos obedece a la incertidumbre sobre la condición del dominico Fray Antonio de Utrilla. De ser lego, como no creo improbable, los teólogos asignados por el manuscrito a esta segunda etapa serían sólo 29.

[20*]) En CT 11, 1008-10.

No ocurre quizá lo mismo con el índice que aún se encuentra inédito en el archivo de Simancas [21*]). Existe algún indicio de haber utilizado nuestro autor para su obra documentos simanquinos; pero, aparte de que el índice a que hago referencia sólo abarca los Embajadores y los Padres de la segunda etapa tridentina, es lo más probable que ni de ese ni de otros índices inéditos [22*]) se valiera el manuscrito para la confección de su catálogo. Sus fuentes para este debieron ser más bien los índices impresos.

Esto supuesto ¿cuáles de esos índices han servido de modelo para el suyo a nuestro manuscrito? Es difícil precisarlo. El autor no concreta fuentes, contentándose con remitir al *catalogo tridentino* (pp. 1006, 1032 y 408) para la época de Paulo III, al *catalogo antistitum* (p. 124) para la de Julio III, y al *catalogo eorum qui cum episcopis Tridentinae Synodo interfuerunt* (pp. 476, 606 y 138) para la de Pío IV. En otros sitios habla en general de *catálogos* (pp. 138 y 656), y da a entender muy claramente que había examinado varios (pp. 138 y 568).

Para poder determinar con precisión el alcance de tales expresiones, distingamos entre los diversos períodos del Concilio. Del que corresponde a la época de Paulo III ya en 1546 se publicaron tres catálogos: uno de ellos salió en Roma con sólo los nombres de los asistentes a la primera fase del período (Padres, teólogos, oficiales, etc. [23*]), los otros dos —publicados en París y Amberes respectivamente hacia el mes de julio y por el otoño de dicho año— en sendas colecciones de los decretos aprobados por las cinco primeras sesiones del Concilio [24*]). Los tres concuerdan entre sí [25*]) y posiblemente están también relacionados, dependiendo todos del

---

[21*]) AGS PR leg. 21 fol. 74.

[22*]) Por ejemplo, los que incluye el Arcediano Don Alonso Fernández de Madrid en su *Silva Palentina*, editada por primera vez recientemente (Palencia 1932-1942, 3 vols.). Véase el t. 2 pp. 251 y 297-98 de la citada obra.

[23*]) *Nomina, cognomina, tituli, dignitates, provinciae et gradus omnium in praesenti in sacrosancta Synodo Tridentina existentium.* Al final: *Romae in Campo Florae.*

[24*]) *Acta Concilii Tridentini, quorum catalogus in proxima inest pagina*, París 1546. Descripción bibliográfica en CALENZIO, *Esame* 123-25, y en KUTTNER, *Decreta* p. XXIV.

*Acta Concilii Tridentini, quorum catalogus in sequentibus habetur paginis*, Amberes 1546. Descripción bibliográfica en KUTTNER p. XXV. Esta edición antuerpiense se volvió a repetir al año siguiente en la misma ciudad, pero con la adición de los decretos de las sesiones 6.ª y 7.ª, que no había alcanzado la primera.

[25*]) *Verdad y Vida* 3(1945)103, y KUTTNER p. XXV.

de Roma. El de Amberes, según Kuttner [26*]), sirvió luego de modelo a Crabbe para la lista general de conciliares que insertó en su *Tertius Tomus Conciliorum* publicado el 1551 en Colonia; a través de Crabbe dicha lista pasó al año siguiente a una colección de los decretos tridentinos del primer período que salió a luz en Venecia bajo el título *Generale Concilium Tridentinum continens omnia quae ab initio usque ad finem in eo gesta sunt.*

Desde esa colección hasta el año 1738 —fecha tope, como luego veremos, de la composición de nuestro manuscrito— no se publicaron, que yo sepa, más catálogos con los nombres de todos los conciliares, que los índices de Giustiniani en 1673 [27*]), y el catálogo de Martène-Durand sesenta años más tarde [28*]). Con los nombres de los Padres [29*]) al final de algunas sesiones se publicó en Milán en 1548 una edición de los decretos del Concilio [30*]), seguida ese mismo año en Bolonia de otra más completa —la primera de carácter oficial— que abarcaba hasta la prorrogación de la sesión undécima (14.9.1547) e incluía la correspondiente lista de los Padres al final de cada una de las sesiones [31*]). Dichas listas pasaron con el tiempo a las colecciones generales de concilios desde Surio (1567) hasta Coleti (1733), y a la que a expensas de Bozola salió a luz en Brescia por noviembre de 1563 con los decretos tridentinos [32*]).

Con ninguna de estas listas, sin embargo, coincide la de Padres que ofrece nuestro manuscrito para el primer período del Concilio: tanto el número como el orden de colocación son distintos. En cuan-

---

[26*]) *L. c.* p. XXVI núm. 23.

[27*]) M. Giustiniani, *Sacrosanctum Concilium Tridentinum eiusque Patres, Coadjutores et interpretes in triginta quinque indices dispositi.* Roma 1673. No he logrado ver esta ed. príncipe, pero sí he visto la reedición que trae el vol. 14 de la ed. véneta de la *Istoria del Concilio di Trento* por Pallavicini publicada de 1802 a 1803.

[28*]) E. Martene, O. S. B., y U. Durand, O. S. B., *Veterum scriptorum et monumentorum historicorum, dogmaticorum, moralium amplissima collectio.* Tomo 8, París 1733.

[29*]) A veces van también incluídos los nombres de los Embajadores.

[30*]) *Acta et decreta sacrosanctae Tridentinae Synodi ann.* MDXLVI et XLVII, Milán 1548. Descripción bibliográfica en Calenzio, *Esame* 131-32, y en Kuttner, *Decreta* p. XXII-XXIII.

[31*]) *Decreta sacrosancti oecumenici et generalis Concilii Tridentini sub Paulo III Pont. Max.*, Bolonia 1548. Descripción bibliográfica en Kuttner p. XVI-XVII.

[32*]) *Universum sacrosanctum Concilium Tridentinum oecumenicum ac generale... nunc recens multo quam antea limatius emendatiusque in lucem prodit, Brixiae cura et impensis Io. Baptistae Bozolae* MDLXIII. La dedicatoria va fechada el 4.11.1563; por lo tanto, no alcanza la obra las dos últimas sesiones del Concilio (11 nov. y 3/4 dic. 1563).

to a esto último, la de nuestro autor es menos exacta, pero en cambio es más completa en el cómputo de los prelados, pues añade algunos nombres que faltan en aquellas. Eso mismo indica que no tuvo por modelo a dichas listas, ni siquiera para el censo de los Padres. Hay, pues, que pensar en otras fuentes, sobre todo para el resto de los conciliares. ¿Se valdría acaso en su trabajo de los catálogos impresos a que antes aludimos?

Doy por descontados los índices de Giustiniani y el compuesto por Martène-Durand, los cuales —al menos el primero— contienen varios nombres (Meneses, Santa Cruz, G. de Valencia) que no hubiera desechado el manuscrito, tratándose de nuevos conciliares. A Martène-Durand es casi seguro, por lo tardío de su fecha (añ. 1733), que no pudo utilizarlo. En cuanto a los demás, no faltan indicios de haber sido utilizados como fuentes. Por de pronto, al teólogo *Don Juan Morilla* le denomina el manuscrito *Juan Murillo,* y asegura que su nombre se halla inscrito el primero entre todos los doctores seculares españoles que asistieron a esta etapa tridentina (p. 658). A este mismo *Juan Murillo* le supone diferente de un *Doctor Morillas,* cuyo nombre desconoce (pp. 8 y 1032). No logra tampoco averiguar el del *Doctor Quintana,* a quien cataloga luego como anónimo (pp. 6 y 1032). Finalmente, enumera entre los asistentes a un *Pedro de Velasco* (p. 6), de quien asegura en la brevísima biografía que más tarde le dedica, que era noble, y que sólo le conoce por el *catalogo tridentino, ubi eius nomen inter saeculares doctores, qui sub Paulo Papa III oecumenicae Synodo interfuere, cunctis inspiciendum proponitur* (p. 1006). Ahora bien, dentro de la clasificación genérica de los catálogos tridentinos las observaciones apuntadas se hallan desde luego en el de Crabbe [33*]), cuya lista, o por mejor decir las de sus modelos los índices de 1546, a que hicimos referencia, han podido ser los guías de nuestro manuscrito en la confección de su catálogo.

Admitido esto, es también del todo imprescindible admitir aún otras fuentes. En efecto, la lista de prelados que presenta Crabbe es notablemente más escasa que la que contiene el manuscrito; por otro lado, faltan en aquél no pocos conciliares que integran con razón en nuestro autor su índice onomástico. Fuera de eso, el propio manuscrito hace constar (p. 146) que la asistencia del Dr. Solís a este período la conoce por la *Historia* de Pallavicini, y que la pre-

---

[33*]) *Concilia* 3,1000.

sencia de Gombau en Bolonia la ha extraído de los anales de Raynaldi (p. 200).

En definitiva, no una sola fuente sino varias son las que han contribuído a la formación de este catálogo inicial del manuscrito.

Del período de Julio III no existen, que yo sepa, catálogos impresos, salvo las listas de Padres conciliares que incluyó Francisco del Castillo en su edición de los decretos tridentinos de las dos primeras épocas [34*]). Varias de ellas pasaron con el tiempo a las colecciones generales de concilios [35*]) y aun a algunas particulares de solo el Tridentino [36*]). Comparándolas con la que presenta el manuscrito, se observan las mismas diferencias que en las del período precedente. En líneas generales no coinciden: difieren en el número y disposición de los prelados, en el modo de denominarlos, y, lo que es más importante, en el recuento de los conciliares no prelados, los cuales —a excepción del Embajador Toledo— todos absolutamente faltan en aquellas, mientras que en el manuscrito, además de los obispos, se enumeran 32 más de los nuestros, casi todos teólogos. Por el modo de agruparlos, por la ocupación u oficio que les atribuye y el orden de clasificación en que los coloca, hay que suponer que nuestro autor tuvo algún otro catálogo por guía. Cuál fuese ese catálogo, no alcanzo a precisarlo [37*]).

No ocurre lo mismo con la etapa conciliar de Pío IV, la más concurrida del Concilio. Aquí abundan los catálogos. Sólo en 1562 se imprimieron cuando menos tres distintos [38*]), uno de los cuales tengo en mi poder fotocopiado [39*]). En 1563 se dieron a la estampa siete nuevos catálogos, también de este período, cuatro en Brescia

---

[34*]) *Decreta et acta sacrosancti oecumenici et generalis Concilii Tridentini sub Papa Paulo Tertio... et sub Papa Iulio Tertio...*, Medina del Campo-[Valladolid 1554]. La descripción bibliográfica en Pérez Pastor, *La imprenta en Medina* p. 108, y en Kuttner, *Decreta* p. XXVII.—De la lista de españoles que propone Sandoval (*Hist. de Carlos V*, 8, ed. Madrid 1847, 486-89) para el segundo período del Concilio no hago cuenta, por ser muy imperfecta —comparada con la de nuestro manuscrito— y aun errónea.

[35*]) V. gr. a la de Surio (4,939-50), a la de Venecia de 1585 (5,437-49), y a las de Binio (4,828-36), Labbe (14 col. 814-35), Hardouin (10 col. 87-109), y Mansi (33 col. 90-111).

[36*]) Kuttner *l. c.*

[37*]) La asistencia, sin embargo, a este período de un clérigo placentino, anónimo, ha debido de tomarla de la obra *De conciliis* de Don Diego de Alava, por lo que da en entender más tarde (p. 1034) al tratar de dicho clérigo.

[38*]) *Verdad y Vida* 3(1945)104.

[39*]) Me refiero al interesante *Particolar Notamento*, cuyo título larguísimo, pero no menos expresivo, puede verse íntegro en la bibliografía.

a expensas de Bozola [40*]), dos en Padua [41*]), y uno *Parisiis apud Ioannem Dallier in ponte divi Michaelis sub insigni Rosae albae* [42*]). De los de Bozola he logrado ver los dos últimos de la serie, editados respectivamente el 15 de setiembre y en noviembre de dicho año [43*]). Reciente aún la clausura del Concilio, aparecieron nuevamente en Padua y Brescia otros dos catálogos, salidos de las prensas en 1564 [44*]). Esto sin contar los índices de conciliares que por estos mismos años comenzaron a incluirse en las colecciones generales de concilios o en las ediciones parciales o totales de los decretos tridentinos [45*]).

Todos ellos son índices generales, es decir, que no se limitan a los Padres, sino que comprenden las diversas clases de asistentes a este último período del Concilio.

A base de ellos ha debido de trazar el suyo de esta etapa nuestro manuscrito. Efectivamente, confrontando su lista de prelados con la que presenta, por ejemplo, el catálogo bresciano del 15.9.1563, se observa la más exacta coincidencia. Ni en el número ni en el orden de colocación discrepan lo más mínimo. Por otra parte, ciertas advertencias del autor a propósito de algunos personajes se comprenden plenamente a la vista de estos catálogos impresos. Así, tratando de Sobaños dice: *Revera hic est* Doctor *ille* Sobanus *anonyme catalogo eorum insertus, qui cum praelatis Tridentinae Synodo interfuerunt* (p. 308). A su vez hablando de Trugillo escribe: *Estque ille quem* Trigillum Doctorem *nominat catalogus eorum qui cum episcopis Tridentinae Synodo interfuerunt* (p. 474). Finalmente, en la biografía de Don Jerónimo de Velasco advierte: *Cunctis Tridentinorum Patrum catalogis quos nobis studiose lustrare licuit,* Gallego *a veritatis semita procul plane cognominatus, huic errori ansam forsitan praebente primi descriptoris incuria, qui praecedentis Gerundensis episcopi* Ariae Gallego *cognomentum in Hieronymo nostro, nullo alio intercedente subsequuto, oscitanter iteravit*

---

[40*]) La descripción en CALENZIO, *Documenti* 565s.

[41*]) Véanse sus títulos en *Verdad y Vida* 3(1945)$105_{26}$.

[42*]) Descrito en CALENZIO *l. c.*

[43*]) Véase su título en la bibliografía. Se encuentran en la Biblioteca Central de Barcelona con la signatura R. 48638.

[44*]) *Verdad y Vida* 3(1945)$105_{27}$.

[45*]) Por ejemplo, en la de Bozola, salida a luz en Brescia a principios de noviembre de 1563 con los decretos de las 23 primeras sesiones, y en la veneciana de Ziletti publicada en 1569, cuyo índice repiten todavía a fines del siglo XVIII las ediciones particulares de los decretos tridentinos.

(p. 568). Ahora bien, todos estos pormenores [46*]) y en particular el ultimo se hallan en los índices impresos del período conciliar de Pío IV, al menos en los muchos que conozco. Esto indica que la fuente de nuestro manuscrito en su lista de asistentes al tercer período han sido dichos índices [47*]).

Pero esa fuente si bien la principal, no fué la única, pues se añaden allí nombres —no siempre acertadamente, por cierto— que faltan o no se encuentran en los índices impresos. El propio autor se encarga de indicarnos para algunos quién es el que se los ha suministrado. Así el nombre del agustino Barros se lo proporciona Herrera (p. 200), el de nuestro Juan de Polanco la *Historia* de Pallavicini (p. 678), y los de Pedro Arias Osorio y Pedro González de Vivero la *Historia de Segovia* de Colmenares (p. 896). De otros no es

---

[46*]) Se podría añadir aún como prueba la observación que hace el manuscrito al tratar de Don Fernando Tricio. *Indicta* —dice— *eo tempore Tridenti Synodo a Pio IV Pontifice Maximo,* **principem** *inter Castellae theologos eo a Catholico Rege Philippo destinatos* **locum** *habere meruit* (p. 356). Como indico en la *nota* [46*], esa prioridad de Tricio sobre el resto de los teólogos oficiales españoles no aparece confirmada ni en los documentos de Simancas, ni en las actas Massarellianas; en cambio, sí se advierte en los índices impresos del período de Pío IV.

Una nueva confirmación de ello podría ser también la advertencia del autor de que el nombre del portugues Antonio de Padua no se halla en los *catálogos* entre los teólogos del rey de Portugal, sino entre los Menores Franciscanos (p. 138). Efectivamente, en los catálogos impresos a que venimos refiriéndonos, el nombre de Fray Antonio se encuentra solamente entre los Franciscanos Observantes.

[47*]) El P. Severino González, S. J. (*Las Ciencias* 11[1946]116 y 123) hace depender a nuestro manuscrito en esta última lista de una copia a mano del catálogo de asistentes parisino de 1563, sacada a principios del siglo XVII y conservada hoy en la Biblioteca Nacional madrileña (Ms. 7343 ff. 21v-24r: *sólo da los asistentes al tercer período*).

No niego la posibilidad, pero creo debemos excluir semejante dependencia, al menos en el sentido de ser la única. Basta ver el fragmento de la biografía de Velasco que hemos transcrito poco hace. En efecto, el manuscrito madrileño, según la transcripción que ofrece el P. Severino, no contiene la curiosa confusión del apellido de ese obispo que reprueba el vallisoletano. Ahora bien, de haber seguido éste al madrileño, no hubiera afirmado taxativamente —dada la justeza que pone en sus informes, particularmente en las citas— que *todos cuantos catálogos* había consultado admitían para el prelado la extraña confusión del apellido a que hacemos referencia.

Añádase que en el madrileño faltan absolutamente los nombres de Sobaños y Trugillo, y los de muchos otros personajes. Fuera de eso, los epígrafes y muy especialmente el orden de colocación de los conciliares difieren notablemente en ambos manuscritos.

Por otra parte, siendo tan corrientes los catálogos impresos del último período del Concilio, no hay duda que nuestro manuscrito los tendría más a mano; tanto más que las analogías señaladas por el P. Severino con la copia madrileña no son tales que no se hallen también, y mucho más, entre aquél y los referidos catálogos impresos. Recuérdese lo que hemos dicho de su lista de prelados.

difícil averiguar la procedencia. El nombramiento, por ejemplo, de Cardillo para teólogo pontificio es seguro que proviene de Nicolás Antonio, a quien copia literalmente el manuscrito en la biografía de ese teólogo (p. 506ss.), y el de Urríes para procurador del obispo Castellot en Trento de las *Historias* de Lanuza, que son las que cita (p. 1114). Finalmente, el carácter de teólogo pontificio que ostentó también Laynez durante la última convocatoria, es muy verosímil se lo haya sugerido Southwell en la biografía layneziana que transcribe por entero el manuscrito (p. 280ss.).

Es decir, que el origen de esta última lista es a base de diversas procedencias, quedando siempre como fuente principal los catálogos impresos. Sólo la asistencia de Gaztelu ha debido de tomarla el manuscrito de documentos verosímilmente inéditos [48*]).

Esta multiplicidad de fuentes es aún más patente en las noticias biobibliográficas. También aquí los impresos son los que han suministrado al manuscrito la mayoría de sus informes.

Para las biografías de escritores se vale casi exclusivamente de la *Bibliotheca Hispana Nova* de Nicolás Antonio, cuyas noticias biográficas transcribe literalmente sin más que rectificar alguna fecha o completarlas con ligeras adiciones. Estas suelen referirse a la actuación en Trento de los personajes biografiados, y se basan en los datos que contiene la versión latina de la *Istoria* del Concilio por el cardenal Pallavicini. De Pallavicini se sirve comúnmente en las otras biografías al tratar de materias conciliares.

Después de éstos, el autor sin duda más frecuentemente utilizado por el manuscrito es González Dávila en su conocidísimo *Teatro Eclesiástico*. Junto a él se ven citados con frecuencia Possevino, Garibay, Cabrera de Córdoba, Ruiz de Vergara, Moreri [49*]), Cienfuegos, etc., no faltando tampoco Sandoval, Du Pin, Aguirre, y en general los autores de los episcopologios incluídos en las historias de regiones o ciudades españolas. En tan nutrido repertorio —quizá las obras consultadas pasan de *doscientas*— predominan, como era natural, las de tipo histórico, pero no son raras las de índole teológica, y menos todavía las jurídicas o canónicas.

Con todo, el manuscrito no se circunscribe a los impresos; su

---

[48*]) El obispo Casablanca, a quien enumera el manuscrito entre los españoles (p. 314) por llamarle así Pallavicini, no nació en España, sino que era de Mesina (Sicilia).

[49*]) L. Moreri, *Le grand dictionnaire historique*, Lyon 1674.—Hasta 1738 esta obra tuvo nada menos que *18 ediciones*, todas ellas en varios volúmenes.

copiosa información se beneficia también de los inéditos. Cierto que no suele aludir a ellos, pero la amplitud de sus informes y el acierto y precisión con que puntualiza de ordinario las noticias, dan bien a entender que su erudición ha alumbrado fuentes que sólo excepcionalmente han quedado consignadas en su obra. Así, fuera de la autobiografía de Don Martín Pérez de Ayala (p. 758), de los inéditos de Garibay (p. 982), de los anales vallisoletanos del colegio de Santa Cruz (p. 386), y de los numerosos (*quamplurimos*) documentos a que alude en la biografía de Gaztelu (p. 756), apenas se hallará mención de más inéditos. Sin embargo, es preciso suponerlos, a juzgar por la aportación de muchos datos que no sé hubieran sido antes impresos.

5.—La copiosa bibliografía a que acabo de referirme, puede servirnos de guía para determinar la época en que fué compuesto el manuscrito. Ante todo debemos descartar en absoluto la asignación al siglo XVII que hizo de la obra Merkle al darla a conocer al público [50*]). Frases como esta "huic operi opposuit superiore saeculo David Blondellus" (p. 464), o esta otra "Dominus Petrus Suárez, superiore exeunte saeculo, scripsit" (p. 624), referidas a obras publicadas en 1628 y 1696, dan bien a entender que el autor del manuscrito escribía posteriormente a aquel siglo.

A falta de otros datos, las palabras *superiore saeculo* bastarían a indicarnos por sí solas que la fecha de composición debe colocarse dentro del siglo XVIII. Afortunadamente encontramos en el manuscrito expresiones algo más precisas. Me refiero a la denominación de *cardenal* con que se designa allí al P. Alvaro de Cienfuegos, S. J. (pp. 380, 392, etc.) y la de "ingeniorum *nostri temporis* phoenix" que se tributa al mismo cardenal en un pasaje (p. 338).

Ahora bien, Cienfuegos recibió la púrpura cardenalicia el 30 de setiembre de 1720, y murió el 19 de agosto de 1739. Tenemos, según eso, que la composición del manuscrito es posterior a la primera de esas fechas, pero no excesivamente posterior, pues resultaría impropio que el autor se declarase en ese caso contemporáneo de Cienfuegos.

Con esto solo, sin embargo, la fecha de composición no queda bien determinada. Veamos si es posible precisarla.

En la serie de obras consultadas enumera el manuscrito (p. 392) las *Noticias históricas de la santa iglesia cathedral de Orense*, por

---

[50*]) CT 1,XXVII[31].

el obispo Don Juan Muñoz de la Cueva, que salieron de las prensas en 1727. Esta fecha marca por lo mismo el término *post quem* comenzó a escribirse o se prosiguió la composición de este catálogo. Para señalar el término *ante quem* debió de terminarse, observemos que las demás fuentes impresas que registra no rebasan dicha fecha. Así, nada extraño que no cite la *Censura de historias fabulosas* de Nicolás Antonio que salió a luz en 1742, y que de haberla conocido le hubiera hecho vacilar, si no perder del todo, la fe que muestra (p. 622) en los falsos cronicones. Menos aún ha de extrañar que no conozca la gran obra de Flórez, la *España Sagrada,* que empezó a publicarse en 1747, y le hubiera dado depuradas para algunas diócesis noticias no siempre tamizadas por otros episcopologios.

Conforme a esto, el período de composición del manuscrito puede considerarse comprendido entre la tercera y cuarta década del siglo XVIII, o más concretamente, según lo que hemos dicho y lo que diremos enseguida, entre 1727 y 1738 como máximo.

6.—El manuscrito se presenta como anónimo, veamos si es posible descifrar el anonimato. Convengamos, ante todo, en que no se trata de ningún autor extranjero. La contraposición que establece en sus reseñas bibliográficas entre escritores *extranjeros* y escritores *nuestros* para distinguir a los no españoles de los nacidos en España (pp. 44 y 46, 364 y 836, 1000); la expresión "Hispania nostra" referida a nuestra patria (p. 260) o la de "nostrates" para designar colectivamente a nuestro pueblo (p. 388), por no decir la de "nostrae gentis" que emplea diversas veces (pp. 276 y 320) tomándola de Nicolás Antonio, prueban evidentemente que el autor era un español autóctono y no un mero súbdito de España. A esto se podría añadir con respecto a los portugueses, que el autor los considera en varios sitios como extraños, pues las frases "vulgari Lusitanorum lingua" (p. 294), "illius regni nobilitate" (p. 308), o hablando del obispo Limpo "lusitanus... gentis suae gloriam et splendorem... haud exigua sustinuit laude" (p. 152), excluyen una identificación de nacionalidades. Aparte de que un portugués no escribiría, como hace nuestro manuscrito, "Mascareñas" por *Mascarenhas* (pp. 298, 350 y 352), "Coutiño" por *Coutinho* (p. 350), "Batalla" por *Batalha* y menos con "de la" por delante (p. 166), "Alentexo" por *Alemtejo* (p. 152), y expresiones similares (pp. 262 y 536).

Ni sólo el autor era español, sino que escribió su obra en España. Las frases "ad nos inde [Trento] reversus" (p. 260), "ad nos

inde venit" (p. 228), y otras semejantes (pp. 40 con 42, 416, etc.) parecen indicarlo. Cierto que podía aludir en ellas a su nativa condición hispánica, pero en estas otras "populis ultra et cis Tagum practicum ius dixit in duplici conventu iuridico, Granatensi nempe atque Pinciano" (p. 800) "Granatam..., populis ultra Tagum... iura dicturus..., petiit" (p. 130), "Pinciam... evocatur, et... iura populis cis Tagum dicit" (p. 884), las partículas *cis* y *ultra* indican evidentemente una ubicación del escritor en la mitad septentrional de España.

Esta localización concuerda con lo que vamos a decir sobre la identificación de nuestro anónimo. De esta identificación debemos excluir primeramente a catalanes y valencianos, pues él mismo no los tiene por paisanos (pp. 528 y 872). Por la frase "nos Chantre vulgo dicimus" que emplea en un pasaje (p. 984), diríamos que procedía de una región de habla castellana. La hipótesis viene a confirmarla el siguiente párrafo con que da comienzo la biografía de Guerrero. "Primarius ille vir nobilitate clarus, eruditione insignis, sanctimoniae fama venerabilis, qui in excelsiorem dignitatis gradum evectus, virtute dumtaxat propria non aliorum favore suffultus, *Rivogiae haud modo nostrae*, sed universae etiam Hispaniae, magnum extitit lumen, decus atque ornamentum, proposita nobis serie hic occurrit laudandus" (pp. 946 y 952). No habiendo precedido alusión ninguna a la Rioja, hay que suponer que en la expresión *Rivogiae nostrae* el adjetivo *nostrae* no indica una mera vinculación local del escritor, sino su nacimiento en la Rioja. Nuestro anónimo era, por lo tanto, riojano. Fué también un tiempo colegial en Santa Cruz de Valladolid, como lo da a entender en otra parte al llamar a Don Diego de Simancas —que vivió en el siglo XVI y perteneció a ese Colegio y sólo a ese Colegio [51*]— "collega [52*] meus" (p. 46).

Esto supuesto ¿quién ha podido ser ese riojano anónimo, colegial un tiempo en Santa Cruz, que hacia 1730 hallándose en España en un lugar del Tajo para arriba escribió en latín nuestro manuscrito? No otro, según creo, que *Don Francisco Vicente Gómez* [53*], nacido en 1693 en Villarejo de la Rioja, colegial en el Mayor de

---

[51*]) Véase su *Autobiografía* (NBAE 2.150-60).

[52*]) Para el significado «colegial» de la palabra «colega» en nuestro manuscrito véase, además de este pasaje sobre Simancas, el de la p. 798 sobre Velasco.

[53*]) Los documentos que conozco, le llaman más corrientemente sólo *Don Francisco Vicente*.

Santa Cruz desde octubre de 1714 hasta junio de 1723, luego Capiscol de Burgos, y por fin en julio de 1727 Prior de la colegiata de Logroño, en donde murió mediado el mes de abril de 1738. He aquí las razones que lo abonan.

Entre los manuscritos de la antigua biblioteca del Colegio de Santa Cruz, hoy unida a la de la Universidad vallisoletana, existe uno —signatura moderna 92, antes 166— de letra del siglo XVIII, en cuyos ff. 158r-159v encontramos un "Appendix ad Appendices suae Bibliothecae Hispanae a / cl[arissimo] V[iro] D[omino] Nicolao Antonio additas. In qua plures Auctores ab ipso / praetermissi adduntur, alii, quos adducit, corriguntur opera D[omini] *Francisci / Vicente* Collegae Hospitis in maioris S[anctae] Crucis Vallisoletano Collegio"; en los ff. 163r-168r un "Index Chronologicus Bibliothecae His/pano-Tridentinae"; en los ff. 169r-197v copia de documentos oficiales —cartas y mandatos casi exclusivamente— referentes al Concilio Tridentino; en los ff. 198r-204r y [220v] un breve repertorio en castellano de asistentes españoles a ese gran Concilio; finalmente en los ff. 213r-217r un extracto de la *Autobiografía* de Don Martín Pérez de Ayala sobre sus intervenciones tridentinas.

Por la identidad de letra se advierte que todos estos escritos proceden de una misma mano, aunque el nombre del autor sólo se consigna en el primero; y por el repertorio biográfico se entreve, además, en el que lo compuso un proyecto de catálogo hispanotridentino, que sólo en parte ha llegado a realizarse, pues los conciliares biografiados son muy pocos y las biografías incompletas, más aún aparecen canceladas, ya que las rayas que las cruzan por encima dan bien a entender que su texto ha sido anulado. Todo ello tiene explicación muy obvia de ser Don Francisco Gómez el autor de este esbozo de catálogo y del que nosotros publicamos. En efecto, la cancelación se comprende sin dificultad considerando las biografías anuladas como un primer ensayo de una redacción más amplia y definitiva, que sería la de nuestro manuscrito, en donde la serie de los conciliares es seguida y mucho más completa. Por otra parte, la letra en ambos repertorios es idéntica, lo que indica que, si el de las biografías anuladas puede y debe atribuirse, según lo que dijimos, a Don Francisco Gómez, nada impide atribuirle el que nosotros publicamos, escrito por la misma mano.

Fuera de eso, Don Francisco debía de ser particularmente aficionado a la confección de elencos biográficos. Buena prueba de

ello son estos mismos manuscritos vallisoletanos. En el 92, que todo o casi todo procede de una misma pluma [54*]), se encuentra hacia el final (ff. 205r-208v) —de la misma letra que nuestro catálogo— un extracto o copia del opúsculo [54a*]) que sobre escritores valencianos publicó hacia 1700 Fray José Rodríguez en Valencia como anticipo de su magna *Biblioteca Valentina*. El 320, cuyo repertorio hispanotridentino ahora publicamos, contiene como ya indicamos, multitud de listas o catálogos de colegiales salmantinos, de funcionarios de la Inquisición y de Rotales españoles. Estas listas —salvo algunas pocas— deben de ser obra del autor de nuestro catálogo, pues la letra es idéntica, e idéntica a la del repertorio tridentino del manuscrito 92, compuesto como vimos por Don Francisco Gómez. De esa misma mano proceden asímismo varios de los índices —si no todos— que contiene el manuscrito 174, en cuyos ff. 233r-246v se halla un estudio monográfico sobre la fundación y hombres ilustres de la villa de Navarrete, que por hallarse en la Rioja se comprende atrajera las miradas del riojano Don Francisco, a quien por la letra parece debe también atribuirse.

Es decir que la confección de un catálogo biográfico hispanotridentino se hallaba muy en consonancia con las aficiones literarias de Don Francisco Vicente Gómez.

Tracemos ahora brevemente un esquema de su vida con los datos que tenemos. Según unos *Annales* del Colegio de Santa Cruz [55*]), adicionados en parte por él mismo, nació en Villarejo de la Rioja, entonces de la abadía *nullius* de San Millán de la Cogolla, hoy diócesis de Calahorra y provincia civil de Logroño. El 3 de octubre de 1714 ingresó en aquel colegio, ocupando en él la beca de teología que dejó vacante el Licenciado Duro. Como en esa fecha, según el citado libro, contaba 21 años Don Francisco, su nacimiento hubo de tener lugar en 1693. El 5.7.1713 logró bachillerarse en Artes por Irache, y al ingresar en Santa Cruz incorporó a la Universidad de Valladolid su bachillerato [56*]). En 1716 opositó en esta Universidad a la cátedra de Prima de filosofía, pero no consiguió llevarla; en cambio el 9.9.1719 la conquistó por un trienio frente a 28 oposi-

---

[54*]) Sólo en parte el *Memorial* que va inserto en los ff. 53r-135r parece puede atribuírse a otra mano.

[54a*]) Véase sobre él Palau, *Manual* 6.311.

[55*]) Biblioteca de Santa Cruz (Valladolid). Ms. 22,164v.

[56*]) Alcocer, *Historia* 6,199.

tores [57*]). El 4.12.1716 se bachilleró en teología [58*]), y en 1720 fué nombrado para un año Vicerector en propiedad de su colegio [59*]). Terminada la regencia universitaria que tenía, el 3 de octubre de 1722 dejó la cátedra de Prima [60*]). Un año después abandonaba a Santa Cruz, pasando a ocupar en Burgos con fecha 4.6.1723 la capiscolía catedralicia. Cuatro años solamente permaneció en esa ciudad, al cabo de los cuales el 24.6.1727 le presentó Felipe V para Prior de la colegiata de Logroño [61*]). El 11 del siguiente mes le fué conferida la prebenda, y un día después su procurador, Don Pedro Gamarra Hierro, se posesionó del priorato [62*]). Un mes exactamente más tarde presidía Don Francisco la primera reunión de su cabildo [63*]), ratificando luego a 25 de agosto la posesión de la prebenda, y jurando guardar los estatutos capitulares y defender la Concepción Inmaculada de la Virgen [64*]). Pasaron nueve años, y el 4.2.1736 asistió a una reunión capitular, que fué la última por él presidida [65*]). El 19.4.1738 otorgaba en Logroño testamento ante el escribano de la ciudad Manuel Merino, y ese mismo día fallecía recibidos los santos sacramentos. Su cuerpo fué depositado con los honores de costumbre en el sepulcro de los Priores [66*]).

7.—Dejemos para los bibliógrafos riojanos la tarea de reseñar y describir minuciosamente la copiosa producción científica de Don Francisco Gómez; concretemos la atención nosotros en el catálogo hispano-tridentino que ahora publicamos.

Como nomenclátor de nuestros conciliares no es ciertamente

---

[57*]) ALCOCER, *Historia* 3,49.

[58*]) *Ib.* 6,199.

[59*]) Biblioteca de Santa Cruz (Valladolid). Ms. 22,164v.

[60*]) ALCOCER, *Historia* 3,49.

[61*]) *Ib.* 6,199.

[62*]) Archivo de Santa María de Palacio (Logroño). *Libro de posesiones,* fol. 303.

[63*]) Ib. *Acuerdos Capitulares,* fol. 119.

[64*]) Ib. *Libro de poses.,* fol. 303.

[65*]) Ib. *Acuerdos Capit.,* fol. 49bis.

[66*]) Ib. *Libro 3.º de difuntos,* fol. 107v.—Entre las mandas testamentarias del difunto que consigna ahí el notario Diego de Torres, se enumeran *quinientas misas a dos reales y medio y cinquenta de cuerpo presente a tres reales...; assimismo veinte reales a los pobres de la cárcel y cinquenta a los del Hospital; vn libro de coro con todas las Horas menores, y una mesa para poner los cálices en la sacristía de esta Iglesia Imperial* [la de Santa María de Palacio].

completo: faltan en él nombres, bastantes nombres, aunque no precisamente de los más ilustres o influyentes. Sus listas, a pesar de todo, son nutridas; en conjunto más nutridas que las que presenta Don Ignacio López de Ayala [67*]), y casi tanto como las que ofrece Don Pedro Sáinz de Baranda [68*]), quien por lo demás no registra varios nombres [69*]) de los que consigna el manuscrito.

Desgraciadamente no es posible comparar nuestro catálogo con el que se podría entresacar de las actas del Concilio. No estando aún terminada la edición definitiva de la Goerresiana, la comparación no puede ser exacta. Intentemos un ensayo, sin embargo, con las listas oficiales del tercer período, que ya han sido publicadas. El número total que arrojan esas listas sube a 97 conciliares [70*]); nuestro autor, en cambio, no aporta sino 90, aunque incluye 11 nombres [71*]) que no se encuentran en las actas. Esto mismo está indicando que no es precisamente el número —en sí, como se ve, nada despreciable— lo que más importa en el manuscrito vallisoletano. Más aún que la cantidad, es de estimar en él la seguridad y exactitud del cómputo. Ya indicamos más arriba, que de sus 160 conciliares españoles sólo de muy pocos se podía poner en duda la asistencia, y eso no tanto por razones positivas, cuanto por falta de comprobantes.

Esa misma exactitud es también la norma que le guía en las semblanzas biográficas. Es cierto que no suele documentarse en fuentes de primera mano, pero no se puede negar que sus fuentes preferidas tenían en su tiempo —y conservan en parte todavía— reconocida competencia y probidad científica. Fuera de eso, su gran sentido crítico le lleva a depurar, salvo casos esporádicos [72*]), las

---

[67*]) *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento, traducido al idioma castellano por* ———— *Agréguese el texto original corregido según la edición auténtica de Roma publicada en 1564.* Madrid 1785. Apéndices II, III y IV.

[68*]) *Noticias de los Españoles que asistieron al Concilio de Trento*, en CDI 9,5-80.

[69*]) A saber: F. Duarte, M. de Gaztelu, J. Páez de Castro, y A. de Utrilla.

[70*]) Quizá este número haya que reducirlo algo, pues probablemente el *Pedro de Villalpando*, que consigna una sola vez Massarelli (CT 8,717[27]), no es distinto de *Gaspar Cardillo de Villalpando*, y los teólogos *Miguel Masén*, *Dr. Massó*, y *Miguel Mossonus* son quizá una misma persona.

[71*]) A saber: J. de Barcelona, C. de Barros, J. Chacón, T. Dassio, A. Fernández Guerra, A. García, M. de Gaztelu, M. de Itero, J. Puebla, F. de Urríes, y F. Vázquez de Menchaca.

[72*]) Por ejemplo, en la biografía del teólogo Fonseca (p. 622) la alusión

fuentes consultadas; de suerte que las noticias que nos da, generalmente ofrecen garantía.

El deseo de exactitud le mueve, sin duda, en ocasiones a ser extremadamente parco en sus informes. Pero si es cierto que a las veces se desearía más cabal información y algo más de precisión en los detalles, no lo es menos que el caudal de datos aportados por este manuscrito es en su conjunto superior al de cualquier otro catálogo.

Es verdad que la base de estas biografías la constituyen, como hemos indicado, Nicolás Antonio para los escritores, y Pallavicini para los sucesos conciliares. Pero no son raras las aportaciones nuevas del autor [73*]), sobre todo en personajes menos conocidos o no tan importantes. Y si bien en tales casos, más especialmente, los informes que suministra el manuscrito no pecan de abundantes, no es pequeño mérito haber dado al estudioso un primer tenue hilo conductor que pueda orientarle en ulteriores investigaciones. Quizá sobre muchos asistentes al Concilio no cuente el investigador con más fuente informativa que la sucinta narración de estas semblanzas. Aun así nuestra intención al editarlas es que pueda beneficiarse de ellas plenamente.

8.—Para ello he procurado en primer lugar reproducir el texto del manuscrito con el mayor esmero. En la transcripción conservo siempre la grafía del original en palabras como *faemina, author, autor, litera,* y otras en que el autor agrega o suprime alguna letra, o hace uso del jotismo como en *cujus, hujus, jacet, ijsdem,* y voces semejantes. Sólo cuando el descuido en esto es manifiesto, procuro subsanarlo incluyendo entre corchetes [...] la substitución que me pareció oportuna. Los errores gramaticales evidentes —quizá no lleguen a cuatro todos juntos— los doy sin más rectificados. Cualquier otra rectificación del texto la indico siempre en nota o la incluyo entre corchetes. Las adiciones que introduzco —sean las de fechas al comenzar las biografías, sean las de voces que reputo

---

a los falsos plomos de Granada, que parece extraño cómo pudo llegar a admitir el manuscrito, por lo demás tan circunspecto.

[73*] Es interesante a este respecto la noticia que nos da (p. 500) sobre la prioridad de Don Gaspar de Avalos en la introducción en nuestra patria —comenzando por Valladolid— del método teológico que luego acreditó Vitoria en Salamanca. Por no haber asistido Avalos al Concilio Tridentino no he practicado averiguaciones sobre el caso, pero la noticia merece comprobarse.

convenientes, o que omite indebidamente el manuscrito— van también entre corchetes.

Por comodidad de la lectura y en orden a facilitar lo más posible el sentido de las frases modifico la puntuación, y las mayúsculas —que abundan en el original— las substituyo a veces por minúsculas. Por esta misma causa y en gracia a los extranjeros acentúo por mi cuenta los apellidos españoles.

Salvo casos esporádicos, doy también resueltas las abreviaturas. Sólo en las biografías de extranjeros o de aquellos españoles que no me consta asistieran al Concilio, las mantengo intactas.

En un principio creí ingenuamente que los epitafios incluídos en el manuscrito eran copia exacta de las inscripciones a que hacen referencia. En atención a ello, me propuse reproducirlos tal como los encontraba escritos, comenzando a trascribirlos sin modificar la ortografía ni la puntuación, y conservando las abreviaturas. Impreso ya el texto de algunos epitafios, comprendí lo erróneo de aquella primera apreciación, al ver que la transcripción del manuscrito no era en ellos siempre tan exacta, y que algunas inscripciones habían debido de ser latinizadas. Sin embargo, por razones de uniformidad preferí atenerme a aquel criterio, y respetar en todo la puntuación, la ortografía y las abreviaturas con que los transmite el manuscrito.

Esto supuesto, fuera de la resolución de abreviaturas en los casos que indicaba, la única modificación del texto que introduzco es la de bajar al pie de página las frecuentes citas bibliográficas que ocurren en el manuscrito. De este modo evitando enojosas interrupciones se facilita la lectura. Las llamadas a estas citas se hacen en el cuerpo de la obra por medio de asteriscos. Al transcribir el texto de la cita se repite el asterisco, precedido en cada caso del número de orden de la línea en que se encuentra. Cuando en una línea coinciden varias citas, éstas se colocan en la transcripción por el orden de prioridad que tienen en el manuscrito, y en ese caso sólo la primera de ellas se hace preceder del número correspondiente de la línea. Por razones de simplicidad tampoco en estas citas resuelvo las abreviaturas, limitándome a modificar en caso necesario la puntuación o la grafía de las mayúsculas, y subrayando por medio de *cursivas* los títulos de las obras. Afortunadamente he logrado verificar casi todas esas referencias bibliográficas; cuando no me fué posible, o por la insignificancia de la cita lo creí de escasa o ninguna utilidad, lo indico siempre colocando un doble interrogante entre paréntesis redondos (¿?) delante de la cita.

Paralelamente al texto original del manuscrito ofrezco una versión en castellano, absolutamente innecesaria —lo confieso— para los profesionales de la ciencia, pero no quizá del todo inútil para el público, dada la insistencia de los ruegos que me han hecho personas para mí honorabilísimas, y la resonancia que ha tenido y posiblemente ha de tener aún entre nosotros el presente centenario del Concilio. Por extrañas al objeto de esta obra dejo sin traducir las biografías de extranjeros y las de aquellos de los nuestros, que, según he dicho arriba, no me consta que asistieran a las deliberaciones tridentinas.

La versión, por lo demás, sin ser servil he querido fuese literal, aunque con la suficiente libertad para dar de lado a expresiones culteranas o excesivamente redundantes, que aparte la ampulosidad resultan hoy obscuras o menos aceptables por no estar en consonancia con nuestros gustos literarios.

Con parecida libertad substituyo en la versión los títulos más o menos modificados de las obras que atribuye el manuscrito a nuestros escritores tridentinos por los que aparecen en las mismas ediciones de las obras o en los inéditos, según los casos. Cuando no he tenido a mano estos o los impresos registrados, me valgo de las reseñas que he encontrado en las más modernas bibliografías. Cuando ni esto me ha sido posible, los dejo como estaban [74*]).

De modo particular hago uso en la versión de esa libertad substitutiva cuando la onomástica del manuscrito no coincide con la que juzgo verdadera. Para subsanar, con todo, posibles vacilaciones que aún se adviertan, concretamente la disconformidad entre la grafía que doy de algunos apellidos en el catálogo inicial del manuscrito y la que adopto luego en el cuerpo de la obra [75*]), remito a los lectores a los apéndices finales, donde la depuración es quizá mayor, y las formas que allí pongo —con excepción de las que van impresas en *cursiva*— me parecen definitivas.

Al texto del autor y a esta versión hago seguir en notas un am-

---

[74*]) Confieso, sin embargo, que no siempre tuve tan en cuenta esto en la primera parte de la obra, pensando sobre todo en un volumen ulterior dedicado expresamente a la reseña bibliográfica de nuestros escritores tridentinos. Allí daré los títulos exactos de sus obras, y haré el recuento crítico de todas sus ediciones.

[75*]) Para explicar esta disconformidad —que, por lo demás, no es siempre tan notable, y solamente alcanza a unos cuantos nombres (*véase la fe de erratas*)— téngase presente que los primeros cuadernillos de esta obra se estamparon cuando aún no estaba redactado *íntegramente* el texto de que consta, destruyéndose las planchas a continuación por exigencias de la imprenta.

plio comentario del catálogo. Es con mucho la parte más extensa y la más fundamental de nuestra obra. En trabajos de esta índole a la autoridad del escritor, por grande que ella sea, se prefiere el testimonio de las fuentes. Cuando estas son incontrovertibles, la garantía es absoluta. Tal es frecuentemente la que ofrecen los testigos inmediatos o las fuentes de primera mano. Esa ha sido cabalmente la norma principal que me ha guiado al apostillar este catálogo. Transcribirlo escuetamente sin controlar, a ser posible, cada una de sus noticias, aumentar su caudal informativo sin el refrendo de fuentes fidedignas, defraudaría a los lectores que quisieran calibrar directamente el valor documental de los datos aportados.

Cierto, que no siempre he logrado con la ayuda de fuentes incontrovertibles controlar todos los informes del catálogo; pero siempre que me fué posible procuré acudir a ellas antes que a otra parte, y sólo en último lugar y con las reservas que se entiende utilizo fuentes no tan estimables.

No es muy raro que al apostillar las biografías comience por determinar exactamente el apellido de los conciliares. La depuración, en general, la realiza el manuscrito, pero no en todos los casos sabe prescindir de resabios adquiridos o desciende hasta los últimos detalles. Así, aunque no escribe incorrectamente *Salepusius Alexius* para designar a *Don Salvador de Alepús,* ni transforma monstruosamente en *Orociuszues* u *Orociuspus* el nombre de *Oronsuspe,* como hace Massarelli, sin embargo emplea todavía las formas *Alipuch* y *Oroncuspe* que no son las verdaderas. Algo parecido ocurre con *Trugillo,* a quien con inconcebible desaprensión convierte nada menos que en *Tradiglio* el *Particolar Notamento,* y nuestro manuscrito denomina más acertadamente *Truxillo* [76*]).

Precisado bien el nombre, se imponía a veces la identificación

---

[76*]) Comparado en este punto nuestro manuscrito con catálogos similares, la ventaja que les lleva es patente, aun teniendo sólo en cuenta los de autores españoles. Nada hay que decir de los de autores extranjeros, que tan sin piedad martirizan nuestros nombres, deformándolos a veces en tal forma que parecen logogrifos. Así, a las monstruosas deformaciones de *Orociuszues* y *Tradiglio* que hemos recordado, podríamos añadir la de *Mouantone* —para designar a *Muñatones*— que se lee en el *Particolar Notamento,* la de *Aquine* por *Aguirre, Marino* por *Martínez, Gustamati* por *Bustamante, Velasio* por *Velasco, Cornante* por *Cervantes, Casadoro* por *Cassador, Coua Ruia* por *Covarruvias, del Gado* por *Delgado,* y otras parecidas que se encuentran en ese mismo catálogo.

Enrevesada por demás, como hemos visto, es a veces la nomenclatura de las actas. De no constarnos por la Goerresiana, nos resistiríamos a creer que Massarelli haya designado a *Don Juan de Salazar,* natural de

del biografiado. La tarea no fué siempre fácil por razón de los homónimos. Abundaban tanto estos en el siglo XVI entre nosotros, que no es poca fortuna acertar a distinguirlos. Sin salir del marco hispano-tridentino en que se mueve el manuscrito, encontramos nada menos que dos Andrés de Vega, uno el conocido franciscano de la primera etapa conciliar, y otro que aparece en Roma o Trento durante la última convocatoria [76a*]); dos Franciscos de Toledo, uno el célebre Virrey, y otro el Embajador en Trento; dos Pedros Ordóñez, ambos músicos palentinos; dos Franciscos de Salazar, uno burgalés y otro granadino que asistió a las dos primeras etapas del Concilio; dos Alfonsos de Castro, uno dominico, que figura en el proceso de Carranza, y otro el insigne franciscano que registra el manuscrito; dos Ponce de León por nombre Pedro, uno obispo de Plasencia, y otro —quizá pariente suyo— que asiste como él a la segunda convocatoria tridentina. La lista podría multiplicarse. Bastaría enumerar entre otros [77*]) a dos Antonios de Solís, ambos segovianos; a dos Franciscos de Toro, uno burgalés, y otro —el teólogo de Trento— sevillano; a los dos Juan de Fonseca de que luego habla el catálogo; a otros dos Juan Delgado y otros tantos Juan Galio; a varios Juan de Arce, dos de ellos palentinos; finalmente, a tres o más Franciscos de Vargas: todos ellos contemporáneos en un sentido estricto.

No siempre la distinción de los homónimos resulta complicada, pero sí presenta con frecuencia enojosos problemas cronológicos

---

Burgos, con el nombre de *Ioannes Lazarus de Burgos*, o con el de *Gaspar Ianfridus a Don Gaspar Jofre de Borja* (CT 4.587[1] y 5.1047[18]).

Otras veces no es ya la deformación del apellido lo que desorienta, sino la misma confusión del nombre propio. Es el caso del jurista Don *Martín de Velasco*, a quien se llama repetidas veces en las actas *Juan Velasco*, o del teólogo *Pedro de Villapando*, que no acabo de ver claro si se trata de un nuevo personaje, o —lo que creo más probable— de un doble de *Gaspar Cardillo de Villalpando*.

Si a las deformaciones nominales se agrega la absoluta penuria de datos biográficos, la identificación por el momento resulta impracticable. Tal sucede con los teólogos *Bersattus Canomissa*, *Marochino*, y *Rasciacus*, que registra Massarelli entre los del período conciliar de Pío IV (CT 8.717[1] y 500[11 15]).

La tarea de depuración, como se ve, es imprescindible, pero ardua. Me prometo, sin embargo, de la ilustración de mis lectores un mayor cuidado en adelante. Los italianos lo necesitan como nadie.

[76a*]) Véase SUSTA 3,56 y 399.

[77*]) Véase, por ejemplo el artículo del P. Angel Walz, O. P., *Die Bartholomäusse von Miranda und Mirandula im 16 Jahrhundert* publicado recientemente en *Angelicum* 25 (1948) 199-207. Como es sabido, a Fray Bartolomé Carranza se le llamaba con frecuencia —por el pueblo de Navarra en que había nacido— *Fray Bartolomé de Miranda*.

o de enmarañado entronque genealógico. Y si a la identidad del nombre se junta el paralelismo de una misma profesión o cargo, la solución puede llegar a ser desesperante. El caso de los dos Diegos González cuya distinción discuto al tratar de uno de esos personajes (*nota* [520]), es muy instructivo a este respecto. A la homonimia más perfecta se añadía el ser ambos Licenciados, haber intervenido como Inquisidores en un mismo proceso, y fallecer los dos el mismo año. Difícilmente se podría imaginar un paralelismo más completo.

Fuera de esto he cuidado, en cuanto me ha sido posible, de precisar con toda exactitud la llegada de los conciliares a la ciudad de Trento, su participación en la asamblea y la duración de su estancia en el Concilio. No basta decir de un personaje que estuvo en el Concilio. Para medir su actuación en Trento y apreciar debidamente su influencia, es preciso determinar exactamente el día de su entrada, la efectiva intervención que tuvo en las deliberaciones y el día del regreso: problemas delicados, que no bien precisados, pueden dar origen a inútiles contiendas o fundar castillos en el aire.

Convenía, aparte de eso, para orientación de los lectores ambientar un poco ciertos hechos o encuadrar los personajes en su medio y en su tiempo. Es lo que he intentado con la ampliación de datos biográficos y el informe sobre sus estudios, con la indicación de los cargos que ocuparon y la enumeración —máxime en obispos— de las obras que emprendieron. Esta es la razón de reunir frecuentemente sus trabajos pastorales al frente de las diócesis.

Aun así parecerán imperfectos los esbozos, pues como indiqué al principio, no fué mi propósito trazar un cuadro biográfico completo de nuestros conciliares, sino apostillar sencillamente las biografías del manuscrito. Quizá en algunos casos resulte más completo el comentario; en otros de intento procedo más sumariamente, por no haberme propuesto siempre —máxime al principio— dar a las anotaciones la extensión que de hecho tienen comúnmente en la obra [77a*]).

Complemento de las notas son los apéndices finales que añado al manuscrito. En ellos procuro completar en parte el número de conciliares con datos fidedignos. Por evitar exceso de volumen en

---

[77a*]) En la transcripción de textos adopto este procedimiento. Cuando el texto es enteramente inédito, lo transcribo tal como lo encuentro, salvo en la puntuación y en la grafía de las mayúsculas. Cuando ha sido ya publicado, me permito —sin alterar en nada el texto— las mismas modificaciones, y aun modernizo la ortografía, conservando sin embargo alguna que otra forma antigua, como *rescebir, agora, mesmo,* etc.

la obra, dejo de indicar las fuentes, que por lo demás ofrecen plena garantía [78*]).

Aun sin haber llevado a cabo una búsqueda sistemática, sino aprovechando solamente los nombres que me han salido al paso en la revisión de documentos, puedo presentar 245 de los nuestros que asistieron al Concilio.

Esta cifra representa únicamente los de nombre conocido, pero es muy inferior al total de nuestros asistentes. Efectivamente, el *Particolar Notamento* da la cifra casi exacta de los que asistieron al tercer período. Su estadística no es completa, pues se extiende solamente hasta julio del año 62, pero su censo es muy preciso, ya que a base de él se había de hacer, según parece, el acopio y distribución de víveres [79*]). Ahora bien, entre los obispos que recensiona el *Notamento* se enumeran 27 de los nuestros, en cada uno de los cuales se señala el número de acompañantes. Sumados éstos arrojan un total de 403 acompañantes para dichos 27 obispos, lo que da un promedio de 15 acompañantes por obispo [80*]).

Calculando en un promedio de 8 —para no pecar de exagerados— los que acompañaron al Concilio a los otros 6 prelados españoles no expresados por el *Notamento* [81*]), obtendríamos 48

---

[78*]) Lamento no haber tenido a mano desde los comienzos de mi tarea toda la bibliografía publicada recientemente en España sobre personajes tridentinos. Las pretericiones que se noten, son involuntarias. Como la obra se ha venido imprimiendo por entregas, ocurría a veces que la bibliografía a que me refiero, llegaba tarde a mis manos para ser utilizada.

[79*]) La razón de esto puede verse en la denominación común a cada grupo, que se hace no por personas sino por *bocas*, y en la enumeración de las cabalgaduras que tenía cada obispo.

[80*]) He aquí esos grupos, advirtiendo que el primero de los números expresa el total de las personas o *bocas* que lo componían, incluídos los obispos, y el segundo el de las cabalgaduras.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| F. de Aguirre | *b.* 6 *c.* 1 | D. de Covarruvias | *b.* 20 *c.* 4 | D. G. Nogueras | *b.* 6 *c.* 1 |
| A. Agustín | *b.* 18 *c.* 2 | A. de Cuesta | *b.* 18 *c.* 4 | M. Pérez de Ayala | *b.* 33 *c.* 4 |
| J. Antolínez | *b.* 5 *c.* 1 | F. Delgado | *b.* 4 *c.* 0 | J. de Quiñones | *b.* 16 *c.* 4 |
| Arias Gallego | *b.* 16 *c.* 3 | P. González de M. | *b.* 30 *c.* 8 | D. Ramírez | *b.* 16 *c.* 2 |
| F. Blanco | *b.* 14 *c.* 4 | P. Guerrero | *b.* 25 *c.* 6 | G. Rodríguez | *b.* 4 *c.* 1 |
| G. Cassador | *b.* 18 *c.* 4 | D. de León | *b.* 6 *c.* 1 | D. Sarmiento | *b.* 20 *c.* 4 |
| G. Cervantes | *b.* 16 *c.* 3 | L. Martínez de L. | *b.* 4 *c.* 1 | B. Sebastián | *b.* 15 *c.* 2 |
| M. de Córdoba | *b.* 22 *c.* 4 | A. Moya de C. | *b.* 12 *c.* 3 | J. de Velasco | *b.* 30 *c.* 4 |
| A. Corrionero | *b.* 20 *c.* 4 | J. de Muñatones | *b.* 33 *c.* 4 | P. Xaque | *b.* 3 *c.* 1 |

Los nombres de los *seis* prelados nuestros que no se hallan en esta lista, véanse en la nota siguiente.

[81*]) Eran éstos el arzobispo Don *A. Parragues de Castillejo* y los obispos Don *P. Agustín, M. Alvarez de Vozmediano, D. Henríquez de Almansa, P. del Frago*, y *P. de Labrit*. Varios de ellos eran nobles, por lo que su comitiva pasaría sin duda de los *ocho* que les hemos asignado; aparte de que,

acompañantes nuevos, que añadidos a los precedentes nos darían un conjunto de 451 acompañantes para 34 obispos nuestros.

El *Notamento* no precisa los del séquito de los Embajadores ni las comitivas de Abades y Generales; pero suponiendo —y no es mucho suponer— que entre todos esos grupos, más el de los procuradores, el de los teólogos pontificios, el de los enviados por el rey, y el resto de los asistentes, no bajasen de 50 conciliares, sacaríamos en conclusión que el total de nuestros asistentes al tercer período superó con mucho los 500.

Con la proporción de 8 acompañantes por prelado, podríamos calcular en *centenar y medio* aproximadamente el total de nuestros asistentes al primer período, y *casi el doble* el de nuestros asistentes al segundo, incluyendo en esas cifras todos los participantes.

Según eso, *el total* de nuestros asistentes al Concilio en sus tres convocatorias *andaría por el millar,* si ya no le superaba.

De ese número conocemos por sus nombres solamente a 245; pero no lo lamentemos mucho, pues el resto lo debían de constituir en general pajes, camareros y criados de servicio.

Consideremos, pues, tan sólo los 245 de nombre conocido, incluídos los dudosos. 69 de ellos acudieron al primer período, 79 tomaron parte en el segundo, y 130 en el tercero. Con respecto al oficio que desempeñaron, encontramos 67 Padres en conjunto, 119 teólogos, y 59 entre Diplomáticos, Oficiales del Concilio y varios otros cargos. En cuanto a la procedencia, hubo conciliares de todas nuestras regiones, desde Galicia que tuvo en el Concilio un solo representante, hasta la región central castellano-leonesa que envió 92. Entre esos dos extremos se jalonan progresivamente las Baleares con 3 representantes, todos ellos de Mallorca; las Vascongadas que presentan 5, Navarra que aporta 6, Cataluña que sube a 11, Valencia a 12, Aragón a 18, y Andalucía que puede llegar a 20 [82*]). Añadiendo a todos estos grupos 76 de procedencia no bien determinada, el conjunto que se obtiene es verdaderamente espléndido, y no sufre comparación —numéricamente hablando— con el de ninguna otra nacionalidad, exceptuada Italia, que por tener dentro de su territorio la sede del Concilio, no ofrecía la dificultad que España para los desplazamientos. Pero aun habida cuenta de

---

en general, las comitivas de los nuestros son mucho más nutridas que las de los prelados extranjeros, excepto los Legados.

[82*]) Dentro de la región de la meseta podríamos distinguir los 7 que envió Extremadura, los 16 que llegó a tener León, y los 69 de las dos Castillas, esto es, 18 de Castilla la Nueva y 51 de la Vieja.

esto y del sinnúmero de diócesis de Italia, no siempre su representación en el Concilio superó en número a la nuestra. En la segunda convocatoria, por ejemplo, junto a 29 obispos italianos —incluidos los sículo-napolitanos, y dos más que regían las sedes españolas de Cádiz y Mallorca— se presentaron 29 de los nuestros, sin contar al portugués Don Esteban de Almeida, obispo a la sazòn de Cartagena, que, por hallarse desde hacía muchos años al servicio del Emperador y haber regido con anterioridad varias otras diócesis españolas, podía reputarse como nuestro. Y si de los obispos pasamos a los teólogos, encontramos cerca de 40 —es decir, más de la mitad de los de aquella etapa— que procedían también de España. Nunca como entonces se pudo asegurar de aquel Concilio más exactamente que fué *tan español como ecuménico.*

Pero mucho más que el número cuenta aún la calidad de nuestros conciliares. Un hecho tan sólo bastaría a demostrarlo. De *14 teólogos* que llegaron a enviar los Papas al Concilio durante las tres convocatorias, *11 fueron españoles. Dos* —Laynez y Salmerón— en la primera, fuera de los cuales sólo Catarino ejerció por algún tiempo en esa etapa el mismo oficio. *Dos* también en la segunda, los mismos Laynez y Salmerón, únicos que ostentaron dicho cargo en la referida convocatoria. Finalmente en la tercera de *nueve* que fueron en total los teólogos pontificios de ese último período, *siete* nada menos eran españoles: Laynez y Salmerón, como en las dos etapas precedentes: Soto, Torres, Solís y Bravo; a los cuales, muerto Soto, fué agregado —con preferencia a un italiano— Cardillo de Villalpando.

Este singular aprecio de los Papas por los teólogos españoles lo compartían también en el Concilio Cardenales y Legados. Nadie, que yo sepa, ha parado mientes hasta ahora en el valor excepcional del teólogo aragonés Don Pedro *Serra,* pero es el propio cardenal Cervini, que presidió y dirigió en la primera etapa conciliar las discusiones doctrinales, quien llama la atención sobre este gran zaragozano, del cual —afirma— nos hemos valido tánto para los decretos aprobados, como de cualquiera otro de los mejores teólogos [83*]). Esto mismo hace suponer la estima de que gozaría Serra entre los Padres. De hecho, su discurso sobre la justicia imputativa debió causar profunda sensación en el Concilio, pues Massarelli,

[83*]) Véase la *nota* [1651] hacia el final

Conciliares españoles de procedencia conocida.

*(Véanse las observaciones del dorso)*

OBSERVACIONES:

1.—Los números más pequeños indican los conciliares de las diversas provincias civiles. Los que se refieren a conciliares de asistencia dudosa o de asignación no segura a una provincia, van seguidos de un interrogante.

2.—Los números más gruesos expresan el total de conciliares de una región o comarca, incluídos los dudosos. En Aragón y Andalucía el total de conciliares —45 y 20 respectivamente— no equivale a la suma de los indicados en el mapa para sus provincias, por faltar algunos conciliares cue, si bien pertenecían a aquellas regiones, no he logrado averiguar a qué provincias: véanse sus nombres en el Apéndice VI, pp. 1050ss. Al obispo Quadra le incluyo entre los aragoneses porque, aunque nacido en Nápoles, era indudablemente español y debía de proceder de la Corona Aragonesa.

3.—Para las dudas que surgieren y los conciliares españoles de procedencia no bien determinada, véase el citado Apéndice VI.

que no suele copiar sino extractar los votos, lo transcribe íntegro en las actas [84*]).

También *Lunel*, aragonés de nacimiento como Serra, debió alcanzar en esa misma etapa extraordinaria aceptación entre los conciliares, ya que el cardenal Pacheco, proponiéndole a Granvela para la sede episcopal de Patti, escribía desde Trento: *En verdad, digo a V. Sría. sin afición ninguna, que me parece que la provisión sería muy acertada..., porque es muy buen hombre y muy buen teólogo, y de las letras que agora se usan de latín y griego tiene muy buena parte, y para las cosas de aquí yo provo a V. Sría. que de tres y aun de dos de los que están aquí él es el uno* [85*]). Nada extraño, en vista de eso, que el expresado secretario del Concilio juzgase un deber suyo otorgar a este gran teólogo la misma distinción que a Serra, insertando íntegramente en las actas su discurso sobre la justicia imputativa [86*]).

Los elogios a Lunel tributados por Pacheco podríamos extenderlos, según la mente de su autor, a los franciscanos *Vega* y *Castro*, teólogos también en Trento de tan ilustre purpurado. A todos tres los reputaba el propio cardenal en vísperas de partir para el Concilio entre los mejores teólogos que podían encontrarse entonces en España [87*]). Si Lunel, como hemos visto, no sacó fallido el juicio de Pacheco, tampoco Vega y Castro creo que le defraudaron.

Por de pronto a Castro le deputó el cardenal para asistir en nombre suyo a varias congregaciones de los Padres en materia de tradiciones [88*]). Y en cuanto a Vega, consta que Pacheco le propuso juntamente con Lunel para asesorar sobre ese mismo tema a los Legados [89*]). Aun sin eso, su influencia en los proyectos y en el decreto definitivo de la justificación lo eleva al primer plano.

Nadie ignora el principalísimo papel que *Laynez* y *Salmerón* ejercieron en el Concilio. Su invariable nombramiento en las tres convocatorias para teólogos del Papa bastaría a demostrarlo. Existen fuera de eso elocuentes testimonios del altísimo concepto que se habían formado de ellos los contemporáneos. De Laynez refiere

---

[84*]) *Ib.*

[85*]) Véase la *nota* $^{171^{10}}$ hacia el final.

[86*]) *Ib.*

[87*]) CT 11,3$_4$.

[88*]) CT 5,11$^7$ y 14$^1$.

[89*]) CT 1,489$^{22\text{ss}}$.

nuestro manuscrito [90*]) que solía decir Domingo de Soto: "Si a mí me hubiera cabido en suerte la ciencia tan excelsa que he admirado en Diego Laynez, cierto temería incurrir en una soberbia que sería la ruina segura de mi alma". Confieso que no he hallado de este aserto documentos comprobantes, pero la seriedad habitual de nuestro autor puede servir de garantía. En todo caso, he aquí un testimonio equivalente del P. Diego de Ledesma, contemporáneo de Laynez como Soto y teólogo eminente, de *ingenio tan agudo, profundo y comprensivo* —escribe Ribadeneira— *que parecía un monstruo.*

*Viniendo por el camino de Flandes a Roma juntos* —cuenta éste— *me solía decir* [Ledesma] *que había deseado vivir en tiempo de San Agustín o de otro de aquellos santos y esclarecidos doctores que fueron pozos de sabiduría y lumbreras del mundo, para tratar con él y aprovecharse de la luz de su doctrina; y después que llegó a Roma y comunicó familiarmente con el P. Laynez, me dijo que ya Dios Nuestro Señor le había cumplido en esto su deseo, y no tenía más que desear* [91*]).

A nadie extrañará, por tanto, la avidez con que, según refiere Salmerón, era escuchado en el Concilio durante la tercera convocatoria; dándose el extraño caso de que, no pudiéndole oir bien por lo débil de su voz, muchos de los obispos se levantaron de sus asientos, y acercándose al lugar desde que hablaba, unos de pie y otros sentados, como podían, estuvieron escuchándole por dos horas.

Se comprende, pues, hubiera muchos prelados —como añade Salmerón— *de los principales y más doctos, que decían públicamente* ser el suyo *el mejor voto de Trento* [92*]).

El propio *Salmerón* debía de ser también estimadísimo. El dominico Egidio Foscarari, una de las mentes más preclaras del Concilio, escribía en cierta ocasión después de haber oído las disertaciones conciliares de Laynez y Salmerón sobre la sagrada Eucaristía: *Revera me felicem duco quod in haec tempora tam doctorum quam sanctorum Patrum inciderim* [93*]). Esta admiración por Salmerón debida a sus discursos de la segunda convocatoria, se volvió a repetir en la tercera. Así, después del primer discurso que pronunció el teólogo toledano en esta última época, escribía el

---

[90*]) Pág. 290.

[91*]) Véase adelante la *nota* [607].

[92*]) Véase íntegro el pasaje salmeroniano en la *nota* [584].

[93*]) MHSI Chron. Pol. 2,251.

arzobispo de Corinto: "Ayer (10.6.1562) comenzaron las congregaciones de los teólogos. Salmerón habló el primero, y ha sido el mejor hasta ahora, ni se cree pueda haber nadie que lo sobrepase" [94*]). Casi un año más tarde aludiendo Nucci a otro discurso suyo, decía del orador que había estado *divinamente* [95*]). Esto explica que durante la tercera etapa conciliar se le diera siempre la preferencia al comenzarse a discutir una materia nueva. En el orden prefijado por los Legados los primeros en hablar habían de ser los teólogos pontificios [96*]). La prescripción en un principio no se observó, con todo, estrictamente; Salmerón, a pesar de ello, fué el primero [97*]). Más tarde se formaron varias clases con los teólogos, al frente de las cuales se colocó un teólogo del Papa. Pues bien, el nombre de Salmerón encabeza la primera clase, y él es en consecuencia el que inicia los debates [98*]). Meses adelante surgió entre franceses y españoles la vidriosa cuestión de precedencia. Tras enojosas discusiones se convino, para zanjar las diferencias, que el orden de los oradores seguiría el de prioridad en la promoción al doctorado. Accedieron los franceses, pero exigiendo que se acomodasen a esta norma incluso los teólogos pontificios [99*]). Exceptuóse sin embargo a Salmerón —escribe el arzobispo de Corinto—, que también ahora, como aparece por las actas, fué el primero [100*]). Es, pues, indudable que el prestigio doctrinal de que gozaba, se cotizaba muy alto en el Concilio.

También la apreciación de *Pedro de Soto* debía de ser extraordinaria entre los Padres. De su discurso sobre la comunión bajo las dos especies escribía unos días después (15.6.1562) el arzobispo Calini, que había sido el mejor hasta entonces; y no se espera —continúa— "que vaya a añadirse nada a lo que él ha dicho, si bien ha hablado detrás de él un doctor portugués [Paiva], que ha resultado muy docto y abundante y maravillosamente elocuente" [101*]).

El aprecio en general de nuestros teólogos puede verse reflejado

---

[94*]) CT $8,541_2$.

[95*]) CT $3,569_8$.

[96*]) CT $8,541_2$.

[97*]) *Ib.* 537ss.

[98*]) CT $9,6^2$ y $7^4$.

[99*]) SUSTA 3,206s.; CT 3,566s.

[100*]) CT $9,380_2$ y 382ss.

[101*]) CT $8,546_6$.—Coincide en esta apreciación de Soto y Paiva el secretario Nucci (CT $3,343_2$).

en el siguiente trozo de una carta del arzobispo de Corinto, refiriéndose en particular a los del tercer período. Todo —escribe— marcha tranquilamente, y nosotros dedicados a escuchar a estos teólogos. Ya hemos oído a más de cuarenta, la mayor parte españoles y de valer (*spagnoli et valenti*). También estos frayles italianos lo hacen bien, pero en la doctrina escolástica, y no con esa bella erudición (*e non con certa bella sorte di lettere*) de los eclesiásticos españoles [102*]).

Ese contraste con los de otras nacionalidades aparece aún más de relieve en otros documentos. El obispo Foscarari, por ejemplo, escribiendo al cardenal Morone por ese mismo tiempo le decía a este propósito: No ha aparecido aún de Italia teólogo ninguno de gran erudición (*rara erudizione*). De España y Portugal hay algunos excelentes. De Francia sólo hay uno que por su ancianidad y erudición no es indigno de ser escuchado en un concilio.

Y refiriéndose más concretamente a las disertaciones de los teólogos, añade: Lo que no es tan frecuente en estas congregaciones es un caso verdaderamente extraño que ocurrió ayer mismo. Disertaba por la mañana un frayle servita [Amante da Brescia, italiano], el cual tratando de probar que Dios Nuestro Señor confiere mayor copia de gracia al que comulga bajo las dos especies, bien por la falsedad de la conclusión, bien por otra causa cualquiera emitió algunas proposiciones impías, por ejemplo que el cuerpo de Nuestro Señor después de su muerte había quedado separado de la divinidad. Súbitamente se sintió un estrépito en el Concilio abominando de blasfemias tan enormes. En consecuencia el orador fué obligado a retractarse, y pareció una de aquellas cosas que solían acaecer en los antiguos concilios cuando arrojaban fuera a algún hereje.

Después de la comida —prosigue Foscarari— disertó un español de Barcelona [Villeta], con tanta elegancia y fluidez que, habiendo estado hablando ya dos horas, y no pudiéndose continuar la disertación por la tarde, fué rogado quisiera diferirla para hoy por la mañana. Así que en un mismo día el uno fué grandísimamente reprobado (*grandissimamente biasimato*), y el otro alabado infinitamente (*lodato infinitamente*) [103*]).

Vivísimo es también el contraste que establece el arzobispo Calini entre los teólogos Maillard y Bris, de la Sorbona, y nuestro teólogo *Hortolá*, abad de Vilabeltrán. Ayer (11.2.1563) —escribe—

---

[102*]) CT 8,570, *carta del 28.6.1562.*

[103*]) *Ib.* $570_1$ *con* $566_1$ y $571_2$.

hablaron dos sorbonistas con grandísimo concurso y enorme (*estrema*) expectación; pero no lo hicieron ni siquiera medianamente. Fué el primero el decano de la Sorbona, viejo de 76 años..., quien habiendo leído por un rato su discurso —que no tenía relación ninguna con el punto discutido —entró en materia, pero no dijo cosa alguna notable... El segundo fué un doctor de otro colegio, el cual, ni cuando leyó ni cuando expuso, salió muy airoso de su voto, poco digno por lo demás de recomendación, y en algunas cosas —a mi juicio— dignísimo de reprensión, puesto que tratando de los matrimonios clandestinos hizo un largo razonamiento para demostrar, no que deberían ser prohibidos —lo cual podría ser tolerado— mas que no eran verdaderos matrimonios... Esta mañana, en fin, ha hablado un teólogo mandado por el Rey Católico, de nombre Hortolá, viejo en años y consumado en los estudios, el cual realizó su cometido muy brillantemente, de tal modo que se ha visto una grandísima diferencia entre él y los que disertaron el día anterior, tanto en las cosas como en el modo de tratarlas [104*]).

Como es fácil suponer, no son éstas las únicas figuras españolas que descollaron en el Concilio. Al lado de las ya enumeradas habríamos de colocar también —sin salirnos por ahora de los teólogos— a Fray *Domingo de Soto*, considerado por los Embajadores imperiales como *una de las personas de mejor y más segura doctrina* que habían acudido a Trento [105*]); al insigne Melchor *Cano* y a su infortunado compañero Fray Bartolomé *Carranza*, de quienes escribía Don Francisco de Toledo al finalizar la segunda convocatoria, que habían *sido aprobados por todo el Sínodo por muy famosos letrados y predicadores insignes*, y que habían *ayudado mucho en todo lo que* tocaba *al buen enderezo de lo que se hizo en los dogmas* [106*]); al canónigo palentino Don Juan de *Arze*, "robur

---

[104*]) BALUZE-MANSI 4,259s. *cit. en* CT 3,569$_{s}$.—A Nucci, sin embargo, el discurso de Hortolá no le satisfizo tanto, pareciéndole muy largo y que por eso mismo había disgustado a muchos (*fastidito tutti*). Con todo, testifica igualmente la mala impresión que dejaron los franceses, afirmando de ellos que habían hablado *goffiamente et in scriptis*, desgarbadamente y por escrito (CT *l. c.*).

Más crudamente aún se expresaba a este respecto el arzobispo de Corinto. Inmediatamente después de Salmerón —escribe— hablaron el presidente de la Sorbona y otro teólogo francés, pero tan mal lo hicieron, que no se ha oído cosa peor. Si los que les van a seguir no recuperan el honor de la escuela parisina, hubiera sido mejor para ellos que no hubieran venido (CT 9,386,).

[105*]) Véase la *nota* [653].

[106*]) CT 11,882$^{388}$.

Concilii" en expresión de los contemporáneos, y *hombre muy docto y leído y de muy religiosa vida,* según el Embajador Toledo, quien añade de él, que había dado en la asamblea *muy buen ejemplo de sí y servido mucho con sus letras* [107*]); al jeronimita aragonés Fray Juan *Regla,* a quien elogia también Toledo muy ponderativamente [108*]); a los dos insignes segovianos Cadillo de Villalpando y Fuentidueña, encargados por los Legados de rebatir las invectivas anticonciliares de Juan Fabricio Montano; al franciscano Fray Miguel de Medina, comisionado también por los Legados para refutar a los Magdeburgenses; al incomparable Arias Montano, cuya sola mención basta; a Fray Luis de Carvajal, a Fray Diego de Chaves, a Don Pedro de Maluenda, al Dr. Olave, a los dos Gallo, a Fray Juan de Ortega, a Don Francisco Sancho, a los dos Fernandos Tricio y Vellosillo, a Don Pedro de Zumel y Don Francisco Trugillo, a Fray Juan Ramírez y Fray Pedro Fernández, a Fray Cristóbal de Santotis, a Don Juan de Fonseca y Don Diego de Sobaños, a los Drs. Antonio de Covarruvias, Vázquez de Menchaca, y Thomás de Taxaquet, y a otros muchos que no nombro por no hacerme interminable. Colectivamente aquella nutridísima falange de teólogos españoles no admitía competencia; individualmente se podía decir de ellos con nuestro gran polígrafo, que apenas había uno que no sobresaliese de la medianía [109*]). Para convencerse de ello véanse más adelante las sumarias indicaciones que acompañan a sus respectivas biografías.

Esa misma preeminencia cabe asegurar con no menor razón de nuestros prelados tridentinos. Su importancia colectiva la expresaba ya en vísperas de la tercera convocatoria el propio cardenal Borromeo, cuando en carta al Presidente de los Legados conciliares le recordaba que sin la asistencia de los prelados españoles "el Concilio sería poco fructuoso. Antes que ellos vengan —añade a continuación— será necesario que el dicho Don Juan [de Ayala] vuelva o envíe a España la respuesta de lo que habrá negociado con Su Santidad. Por esto, viendo que el Concilio ha de diferirse necesariamente algunos días, Nuestro Señor [el Papa] ha hecho escribir al cardenal Varmiense [Hosio] que no inste al Emperador a mandar de momento sus oradores y prelados a Trento, sino que procure sola-

---

[107*]) *Ib.*—Véase también el final de la *nota* [106*].

[108*]) Véase la *nota* [126*] hacia el final.

[109*]) MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos* lib. 5 epíl. II (t. 2, Madrid 1880,686).

mente que Su Majestad les mande estar dispuestos y a punto para partir así que nosotros le demos aviso de que los de España están para ponerse en camino" [110*]). El carácter oficioso de la carta y la personalidad de Borromeo dan a estas palabras un valor transcendental inigualable.

Autorizadísima es también la opinión del cardenal Lorena, jefe de la delegación francesa en Trento. A su juicio —advertía él a principios de 1563— Su Santidad debe tener muy en cuenta a los prelados españoles, porque a decir verdad —añadía— son personas de valer, y tales que en solos ellos y en algún que otro italiano se contiene mucha mayor doctrina que en todos los demás [111*]).

Bastarían los nombres de Guerrero, Antonio Agustín, Blanco, Cuesta, Covarruvias, Pérez de Ayala, Parragues de Castillejo, Corrionero, Moya de Contreras, Delgado, Cervantes, Velasco, y Alvarez de Vozmediano para ver lo acertado de ese juicio. Pero esos nombres no son únicos. A su lado hay que colocar —dentro del tercer período— a prelados como Nogueras, Arias Gallego, Sarmiento, González de Mendoza, Muñatones, Ramírez Sedeño, Antolínez, Cassador, etc., etc., menos conocidos, pero muy dignos de ocupar un puesto de honor entre los Padres tridentinos.

A ellos debemos añadir los nombres de Pacheco, Alepús, Fonseca, Salazar, Alava, Navarra, Díaz de Luco, Heredia, todos ellos figuras de vanguardia en las jornadas memorables de la primera convocatoria.

Varios de éstos asistieron luego al período conciliar de Julio III; pero otros muchos, dignísimos de figurar al lado de los anteriores, hicieron su primera aparición en la segunda etapa tridentina. Tales fueron —aparte de Guerrero y Pérez de Ayala arriba mencionados— Ponce de León, Moscoso, Acuña, Zúñiga y Abellaneda, San Millán, Fernández Temiño, etc., ¿para qué seguir enumerando, cuando casi todos ellos merecen puesto preferente?

Si la ciencia de todos estos Padres causaba admiración en los contemporáneos, no admiraba menos su ortodoxia. También aquí es la Santa Sede por la autorizada pluma del Cardenal Secretario de Estado la primera en proclamarlo. Con fecha 6 de junio de 1561 escribía, en efecto, Borromeo al obispo de Viterbo, Nuncio en Francia: A Nuestro Señor [el Papa] no agrada que Vuestra Señoría se afane tánto en procurar que se manden los prelados franceses al

---

[110*]) SUSTA 1,14 *carta del 16.4.1561 desde Roma.*

[111*]) *Ib.* 3,148.

Concilio, porque no siendo ellos sino de muy poco segura doctrina (*di più sincera dottrina che tanto*), no sería bueno para nosotros que fuesen antes que los españoles. Por lo mismo, Vuestra Señoría desistirá absolutamente de hacer tales instancias, hasta que le conste que los españoles se han movilizado, lo que —razonablemente pensando— os constará antes que a nosotros [112*]).

Bueno es tener en cuenta esto, porque se ha querido ver en nuestros obispos un episcopalismo exagerado, que parece implicar en el fondo tendencias secesionistas. Difícilmente se hubiera prometido de ellos tánto Borromeo, de haber sospechado que abrigaban tendencias de esa índole. A priori, pues, podemos excluir en este caso un episcopalismo cismático. Con mayor razón debemos rechazar toda clase de episcopalismos doctrinales, ya que, mientras se celebraba aún la tercera convocatoria tridentina, testifica Paleotto en sus actas que era grande la opinión (*magna erat opinio*) que se tenía en el Concilio de la fe y probidad (*probitatis et fidei*) de nuestros prelados [113*]).

En realidad, lo que se interpreta en ellos como deseo de independencia o ansias desmedidas de poder no era sino la plasmación concreta de sus anhelos de reforma. Una aspiración común polarizaba en ese sentido todos sus esfuerzos: la declaración de los deberes de residencia. Para ellos era fundamental urgir la obligación de residir en todos los pastores de almas, máxime en los obispos; acerca de los cuales sostenían además que les incumbía la obligación de este deber *por derecho divino*. Sin residir asíduamente en sus respectivas sedes, ni el obispo podría promover eficazmente en el clero la reforma, ni éste ejecutar tampoco las normas disciplinares que emanasen del Concilio.

Convencidos plenamente de ello, a las razones especulativas para persuadirlo añadían las no menos eficaces del ejemplo. En este sentido es del más hondo significado la declaración que hizo el obispo de Canarias ante los Padres tridentinos al final de mayo de 1546, asegurando que el Emperador no confería a nadie un obispado —se entiende de los de su regio patronato— sin que antes el electo se comprometiera mediante pacto a guardar la residen-

---

[112*]) SUSTA 1,195.

[113*]) CT 3,488[1]. Véase también CT 2,689[68].—En nuestra obra, próxima a aparecer, sobre la tercera convocatoria del Concilio tratamos más despacio de este punto.

cia [114*]). Lo mismo exactamente atestiguó unos días más tarde ante el Concilio el cardenal Pacheco [115*]).

Gracias a esa asídua permanencia residencial, pudieron dedicarse por entero nuestros obispos a las tareas de la reforma. Uno de los medios más universales y eficaces que adoptaron para promoverla fué la celebración de sínodos diocesanos. Hasta *nueve* de esas reuniones sinodales llegó a celebrar en sus diversas diócesis el celosísimo prelado Don Cristóbal de Rojas y Sandoval, asistente a la segunda etapa tridentina. *Más de nueve* celebró igualmente Arias Gallego, asistente también a Trento, en las diócesis de Gerona y Cartagena, ocho de ellos consecutivamente en esta última desde 1566 hasta 1573. *No menos de cinco* reunió en Calahorra otro de nuestros más ilustres Padres tridentinos, Don Juan Bernal Díaz de Luco: dos apenas elegido obispo y antes de marchar a Trento, uno estando en el Concilio, y los dos últimos a poco de regresado. Cosa semejante hicieron en diversas diócesis los obispos Don Martín Pérez de Ayala, Don Diego de Alava y Esquivel, los hermanos Agustín, Pedro y Antonio, el cardenal Pacheco, Don Francisco Blanco, Don Francisco de Navarra, Don Pedro Guerrero, y otros Padres conciliares, entre ellos los obispos Frago y Alepús en sus diócesis de Cerdeña.

Medio eficacísimo para la implantación y ejecución de la reforma fué el de las visitas pastorales. A ellas se dedicaron con ardor nuestros obispos tridentinos, los cuales para hacerlas más continuas y cuasi permanentes establecieron o fomentaron la institución de los visitadores ambulantes, que periódicamente recorrían las diócesis provistos de instrucciones al efecto. Por no alargarme demasiado, omito en este punto toda clase de detalles, si bien resultaría no poco interesante e instructivo detenerse en describirlos. Solamente advierto que la gran dificultad con que tropezaban comúnmente las visitas, el obstáculo casi insuperable que paralizaba o inutilizaba en gran escala sus esfuerzos reformistas, era la multiplicidad de exenciones y privilegios concedidos por los Papas, principalmente los de curas y cabildos.

Contra ese abuso tan universal e inveterado clamaron incesantemente en Trento nuestros Padres conciliares. Si el Concilio llegó a proscribirlo, a ellos se les debe, porque a eso iban dirigidas sus formidables requisitorias contra exentos y privilegiados, mal

---

[114*]) CT 1,65[39].

[115*]) *Ib.* 70[45].

interpretadas por algunos como ataques a la supremacía pontificia. Grave error, porque no intentaban ellos atacar a la Cabeza suprema de la Iglesia, ni disminuir un punto las prerrogativas pontificias, sino poner remedio a tantos males como anegaban a la Iglesia amenazando sumergirla. El cauterio podía parecer fuerte, pero el mal estaba arraigadísimo y la urgencia de la cura era inaplazable, sobre todo desde que la experiencia demostraba que la aplicación de otros remedios carecía de eficacia.

Sólo con esa perspectiva es como se acierta a comprender el constante forcejeo de los nuestros en pro de la reforma, sólo así se explica muy particularmente su defensa tenacísima del *derecho divino* de la residencia. Con razón decía el obispo de Segorbe, que mal podía tratarse de reforma no aclarando ese derecho, *quod est totius reformationis fundamentum* [116*]). Por esa misma declaración abogaba la mayoría de nuestros obispos, entre ellos de un modo especial Don Francisco Blanco, veneradísimo por su ciencia y santidad en el Concilio, quien se excandecía —dice Gherio— contra los intemperantes que tachaban a los españoles de adversarios de la Santa Sede porque urgían aquel derecho. "Semejante inculpación —concluía Blanco— ofende más que a nadie al Papa mismo, porque da a entender que Su Santidad tiene por enemigo suyo al derecho divino; lo cual negamos absolutamente nosotros, estando ciertos que, siguiendo a su Vicario, seguimos a Cristo" [117*]).

No eran, pues, sus exigencias conatos de rebeldía contra Roma, antes implicaban en el fondo plenísima dedicación a la misma causa pontificia. Por ella combatían, en definitiva, nuestros prelados al defender tan denodadamente la obligatoriedad *iure divino* de la residencia episcopal, y al tratar de restringir el curialismo exagerado, que obstruía muy frecuentemente con sus inhibitorias y recursos el asunto de la reforma.

Digámoslo sin ambages, si la reforma —en su parte capital— llegó a cuajar en el Concilio, si llegó a hacerse realidad tangible en sus decisiones disciplinares, fué debido a esos prelados nuestros, que venciendo innúmeras dificultades supieron imponerse. Es un triunfo más de España, que se adelantó a las demás naciones en el movimiento reformista, al menos colectivo, lo desarrolló con más vigor y lo enseñó al mundo con su ejemplo, ya que al presentarse en

---

[116*]) CT 3,212[13].

[117*]) CT 3,212[19ss].

Trento nuestros Padres la restauración católica era un hecho entre nosotros.

Ocupados hasta ahora con los teólogos y obispos no hemos dicho una palabra sobre los Embajadores imperiales Don Francisco de Toledo, —tan estimado de la Curia— y Don Diego Hurtado de Mendoza, cuya academia aristotélica, establecida en Trento durante la primera convocatoria, bastaría a acreditarle. Tampoco hemos hablado del cultísimo humanista Juan Páez de Castro, en quien al inaugurarse la asamblea pensaron algunos Padres para escribir la historia del Concilio. Asímismo hemos pasado por alto a los tres juristas seglares, Don Francisco de Vargas, Don Juan Quintana, y Don Martín de Velasco, todos ellos eminentes, y el primero, no menos que jurista y canonista, insigne y profundo teólogo. Pero es hora de que concluyamos esta ya prolija introducción, que ¡ojalá! pueda servir para dar a conocer aquel conjunto brillantísimo de centenares de españoles, que fueron savia y nervio del Concilio.

* * *

No me resta sino agradecer sinceramente la colaboración que me han prestado cuantos de algún modo han contribuído a la salida de esta obra. En primer lugar al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, bajo cuyo patronazgo se publica. A Don José María Albareda, Secretario General del Consejo, y a Don Antonio de la Torre, Director del Instituto "Jerónimo Zurita", por la amabilidad con que desde un principio acogieron mis proyectos, y a Don Rafael de Balbín Lucas, Jefe de publicaciones, por la indulgente solicitud con que los ha venido apoyando.

De modo muy particular quiero hacer constar mi gratitud al Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, Don Joaquín Pérez Villanueva. Su instintivo amor a la cultura le ha hecho seguir con infatigable afán las vicisitudes todas de la obra. Por el interés con que ha seguido primero su preparación y luego su publicación, por el aliento que prestó a su autor en momentos de desánimo, por el cariño en fin con que la ha mirado siempre, la obra puede bien llamarse suya.

Vaya finalmente mi recuerdo agradecido al Jefe del Archivo de Simancas, Don Ricardo Magdaleno, y a sus compañeros Facultativos, por la diligencia en facilitarme la confrontación de documentos; al culto y perspicaz historiador Don Felipe Ruiz por las indicaciones que me ha hecho en materias hispano-italianas; a los presbíteros Don José Goñi, Don Manuel Lecuona, Don José Zamora

y Don Martín Lanceta, por la amabilidad en responder a mis preguntas; a Don Alejandro Fernández Araoz, Administrador General de la Papelera Española, y al Gerente en fin Don José Alonso y técnicos de Industrias Gráficas "DIARIO-DIA", de Palencia, por el empeño en superar las no leves dificultades tipográficas y de estampación en esta durísima posguerra. A todos ellos mi más rendida gratitud y sincero reconocimiento.

Comillas, Universidad Pontificia, 13 de diciembre de 1950, 405° aniversario de la apertura en Trento del Concilio.

*Constancio Gutiérrez, S. J.*

# TEXTO DEL MANUSCRITO

# CATALOGO

3r **Catalogus Patrum, Oratorum, Theologorum, Jurisconsultorum et aliorum Hispanorum qui Synodo Tridentinæ interfuerunt sub Paulo III.**

**Cardinalis non legatus:**

Dominus Petrus Pacheco, *Episcopus Giennensis.*

**Oratores Caroli V Imperatoris et Hispaniarum Regis:**

Dominus Joannes Fernández Manrique, *Marchio de Aguilar* [1].
Dominus Didacus Hurtado de Mendoza.
Dominus Franciscus de Toledo.

**Archiepiscopi:**

✠ [2] Dominus Gaspar de Avalos, *Archiepiscopus Compostellanus, mox Cardinalis.*
Dominus Salvator Alipuch, *Archiepiscopus Turritanus* [3] *seu Sassarensis in Sardinia.*

**Episcopi:**

Dominus Franciscus de Mendoza, *Episcopus Giennensis* [4].
Dominus Martinus de Gurrea, *Episcopus Oscensis et Jacensis* [5].
Dominus Frater Balthasar de Heredia, *Ordinis Praedicatorum, Episcopus Bossanus in Sardinia.*

---

[1] El Marqués de Aguilar no llegó a ejercer su cargo de Embajador ante el Concilio.

[2] Con esta cruz —al parecer, añadida posteriormente al manuscrito— se quiso indicar, sin duda, que D. Gaspar de Avalos había sido Colegial Mayor en *Santa Cruz* de Valladolid. El mismo signo se colocó también delante de D. Juán de Salazar y de D. Francisco Blanco un poco más abajo, para dar a entender lo mismo. Por lo que hace a D. Gaspar de Avalos, no llegó a tomar parte en el Concilio, habiendo muerto el 2.XI.1545 (Eubel 3,189).

## Catálogo de los Padres, Oradores, Teólogos, Jurisconsultos y otros Españoles que asistieron al Concilio Tridentino bajo Paulo III.

**Cardenal no legado:**

Don Pedro Pacheco, *Obispo de Jaén.*

**Embajadores de Carlos V Emperador y Rey de las Españas:**

Don Juan Fernández Manrique, *Marqués de Aguilar* [1].
Don Diego Hurtado de Mendoza.
Don Francisco de Toledo.

**Arzobispos:**

✠ [2] Don Gaspar de Avalos, *Arzobispo de Compostela, luego Cardenal.*
Don Salvador Alipuch, *Arzobispo de Torres* [3] o *Sassari* [=*Sacer,* castellanizado] *en Cerdeña.*

**Obispos:**

Don Francisco de Mendoza, *Obispo de Jaén* [4].
Don Martín Gurrea, *Obispo de Huesca y Jaca* [5].

Don Fray Baltasar de Heredia, *de la Orden de Predicadores, Obispo de Bosa en Cerdeña.*

---

[3] *Torres* era antiguamente el lugar de residencia de los arzobispos de Sassari, que desde mediados del siglo XV residen en esta última ciudad, conservando la denominación de la sede primitiva.

[4] Tampoco D. Francisco de Mendoza, muerto el 1543 en Espira (*ib.* 219), pudo presenciar la inauguración de la asamblea tridentina.

[5] D. Martín Gurrea murió el 22.XI.1545 (*ib.* 281), por lo cual no pudo estar presente en el Concilio, abierto tres semanas más tarde.

Dominus Joannes de Fonseca, *Episcopus Stabiensis seu Castellimaris in regno neapolitano.*
Dominus Frater Balthasar Limpeo, *Carmelita, Episcopus Portuensis in Lusitania.*
Dominus Alvarus de la Quadra, *Episcopus Venusinus in regno neapolitano.*
Dominus Franciscus de Navarra, *Episcopus Pacensis.*
Dominus Didacus de Alaba et Esquivel, *Episcopus Astoricensis.*
Dominus Petrus Augustinus, *Episcopus Oscensis et Jacensis.*
Dominus Joannes de Salazar, *Episcopus Lancianensis in regno neapolitano.*
Dominus Joannes Bernardus Díaz de Luco, *Episcopus Calagurritanus et Calciatensis.*
Dominus Antonius a Cruce, *Episcopus Canariensis inter Fortunatas* [*Insulas*].
Dominus Berengarius Gombau, *Episcopus Calvensis in regno neapolitano.*
Dominus Petrus Vaguer, *Episcopus Alguerensis in Sardinia.*

**Procuratores absentium**[6]:

3v **Theologi a Paulo III missi:**

Didacus Lainez, *Clericus Regularis Societatis Jesu.*
Alphonsus Salmerón, *ejusdem Societatis Jesu.*

**Doctores missi ab Imperatore Carolo V:**

Doctor Martinus de Velasco, *Consilii Castellae senator.*
Licentiatus Franciscus de Vargas Mesia, *Generalis Procurator regii fisci Castellae.*
Vincentius Lunell, *Ordinis Minorum.*
Dominicus de Soto, *Ordinis Praedicatorum, unaque locum tenens Supremi sui Moderatoris.*
Bartholomaeus Carranza de Miranda, *socius Magistri Soto.*
Andraeas a Vega, *Ordinis Minorum.*
Alphonsus a Castro, *Ordinis Minorum, socius Magistri Vega.*

Ludovicus de Carvajal, *Ordinis Minorum, socius Magistri Lunell.*
Joannes Murillo.
Petrus Serra, *doctor theologus, Canonicus caesaraugustanus.*
Petrus de Velasco.
Doctor Quintana.
Magister Alphonsus Zorrilla, *Caesareae apud Synodum Legationis Secretarius.*

---

[6] Bajo este epígrafe no aparece en esta primera lista ningún nombre.

Don Juan de Fonseca, *Obispo de Castellammare di Stabia en el reino de Nápoles.*
Don Fray Baltasar Limpo, *Carmelita, Obispo de Oporto en Portugal.*
Don Alvaro de la Quadra, *Obispo de Venosa en el reino de Nápoles.*
Don Francisco de Navarra, *Obispo de Badajoz.*
Don Diego de Alava y Esquivel, *Obispo de Astorga.*

Don Pedro Agustín, *Obispo de Huesca y Jaca.*
Don Juan de Salazar, *Obispo de Lanciano en el reino de Nápoles.*
Don Juan Bernal Díaz de Luco, *Obispo de Calahorra y la Calzada.*
Don Antonio de la Cruz, *Obispo de Canarias en las Islas Afortunadas* [=Canarias.].
Don Berenguer Gombau, *Obispo de Calvi en el reino de Nápoles.*
Don Pedro Vaguer, *Obispo de Alguer* [=*Alghero*] *en Cerdeña.*

**Procuradores de ausentes** [6]:

**Teólogos enviados por Paulo III:**

Diego Laynez, *Clérigo Regular de la Compañía de Jesús.*
Alfonso Salmerón, *de la misma Compañía.*

**Doctores enviados por el Emperador Carlos V:**

Doctor Martín de Velasco, *del Consejo de Castilla.*
Licenciado Francisco de Vargas Messía, *Fiscal General del reino de Castilla.*
Vicente Lunel, *de la Orden de los Menores.*
Domingo de Soto, *de la Orden de Predicadores, representante al propio tiempo de su General.*
Bartolomé Carranza de Miranda, *compañero del Maestro Soto.*
Andrés de Vega, *de la Orden de los Menores.*
Alfonso de Castro, *de la Orden de los Menores, compañero del Maestro Vega.*
Luis de Carvajal, *de la Orden de los Menores, compañero del Maestro Lunel.*
Juán Murillo.
Pedro Serra, *doctor teólogo, Canónigo de Zaragoza.*
Pedro de Velasco.
Doctor Quintana.
Maestro Alfonso Zorrilla, *Secretario del Embajador imperial cerca del Concilio.*

Doctor Morillas.
Franciscus de Herrera.

**Theologi Ordinis Praedicatorum missi a Joanne III Lusitaniae Rege:** 5

Frater Hieronymus ab Oleastro.
Frater Georgius a Sancto Jacobo.
Frater Gaspar a Regibus. 6

**Theologi saeculares et juris utriusque Doctores:**

Doctor Melchior Alvarez a Vozmediano, *cum Domino Francisco de Navarra, Episcopo Pacensi.* 9
Doctor Joannes Páez de Castro, *cum Licentiato Francisco de Vargas, castellani fisci patrono.*
Doctor Martinus Pérez de Ayala, *apud Dominum Didacum de Mendoza, regium oratorem.* 12
[Doctor Petrus del Frago, *cum Domino Francisco de Navarra, Episcopo Pacensi*] [7]. 15
[Doctor Antonius de Solís] [7a].

**Cantor Concilii:**

Petrus Ordóñez. 18

---

[7] En esta lista primera no incluye nuestro manuscrito el nombre del Dr. Pedro del Frago; pero es una omisión involuntaria, pues en la reseña biográfica que pone más adelante, considera a Frago como asistente a la primera reunión conciliar. Lo mismo se diga del Dr. Antonio de Solís que va a continuación. Nosotros hemos añadido aquí esos dos nombres a fin de completar la lista que dá el manuscrito.

[7a] Ve: la nota anterior.

Doctor Morillas.
Francisco de Herrera.

**Teólogos de la Orden de Predicadores enviados por Juan III Rey de Portugal:**

Fray Jerónimo de Açambuja [*alias* de Oleastro].
Fray Jorge de Santiago.
Fray Gaspar dos Reis [=de los Reyes].

**Teólogos seculares y Doctores de ambos derechos:**

Doctor Melchor Alvarez de Vozmediano, *con Don Francisco de Navarra, Obispo de Badajoz.*
Doctor Juán Páez de Castro, *con el Licenciado Francisco de Vargas, Fiscal de Castilla.*
Doctor Martín Pérez de Ayala, *con Don Diego Hurtado de Mendoza, Embajador imperial.*
[Doctor Pedro del Frago, *con Don Francisco de Navarra, Obispo de Badajoz*] [7].
[Doctor Antonio de Solís] [7a].

**Cantor del Concilio:**

Pedro Ordóñez.

4r

# Catalogus Hispanorum qui sub Julio Papa III eidem Synodo interfuerunt

**Orator Caroli V Caesaris et Hispaniarum Regis:** 3

Dominus Franciscus de Toledo, *Prior Sanctae Mariae de Roncesvalles* [8].

**Orator Joannis III Lusitaniae Regis:** 6

Dominus Didacus de Silva.
Doctor Didacus de Gouvea.
Doctor Joannes Paez [8a]. 9

**Archiepiscopi:**

Dominus Salvator Alipuch, *Archiepiscopus Turritanus seu Sassarensis in Sardinia.* 12
Dominus Petrus Guerrero, *Archiepiscopus Granatensis.*
Dominus Frater Balthasar de Heredia, *Ordinis Praedicatorum, Archiepiscopus Calaritanus, Sardiniae Primas.* 15

**Episcopi:**

Dominus Guterius de Vargas Carvajal, *Episcopus Placentinus.*
Dominus Gaspar Jofre de Borja, *Episcopus Segobricensis et Albarracinensis.* 18
Dominus Antonius del Aguila, *Episcopus Zamorensis.*
Dominus Joannes de Fonseca, *Episcopus Stabiensis seu Castellimaris in regno neapolitano.* 21
Dominus Stephanus de Almeida, *Episcopus Carthaginensis.*
✠ Dominus Joannes de Salazar [9], *Episcopus Lancianensis in regno neapolitano.* 24
Dominus Petrus Vaguer, *Episcopus Alguerensis in Sardinia.*
Dominus Frater Franciscus de Benavides, *Ordinis Sancti Hieronymi, Episcopus Mindoniensis.* 27
Dominus Franciscus Manrique de Lara, *Episcopus Auriensis.*
Dominus Franciscus de Navarra, *Episcopus Pacensis.* 30
Dominus Petrus Augustinus, *Episcopus Oscensis et Jacensis.*
Dominus Frater Joannes Jubi, *Ordinis Minorum, Episcopus Constantiensis in Cypro* [9a]. 33

---

[8] Nuestro autor confunde a este D. Francisco de Toledo con el célebre Virrey del Perú. Lo advertimos al lector ya desde ahora, para evitar confusiones.

[8a] No se confunda este *Juán Paez* [=*Paes* o *Pais*], **portugués**, con el Dr. *Juán Páez de Castro*, **español**, que asistió al Concilio en la etapa de Paulo III.

## Catálogo de los Españoles que intervinieron en el mismo Concilio bajo Julio III

**Embajador de Carlos V Emperador y Rey de las Españas:**

Don Francisco de Toledo, *Prior de Santa María de Roncesvalles* [8].

**Embajador de Juan III Rey de Portugal:**

Don Diego de Silva.
Doctor Diego de Gouvea.
Don Juán Paez [8a].

**Arzobispos:**

Don Salvador Alipuch, *Arzobispo de Torres o Sassari, en Cerdeña.*
Don Pedro Guerrero, *Arzobispo de Granada.*
Don Fray Baltasar de Heredia, *de la Orden de Predicadores, Arzobispo de Cagliari* [=*Caller*, castellanizado] *y Primado de Cerdeña.*

**Obispos:**

Don Gutierre de Vargas Carvajal, *Obispo de Plasencia.*
Don Gaspar Jofre de Borja, *Obispo de Segorbe y Albarracin.*

Don Antonio del Aguila, *Obispo de Zamora.*
Don Juán de Fonseca, *Obispo de Castellammare di Stabia en el reino de Nápoles.*
Don Esteban de Almeida, *Obispo de Cartagena.*
Don Juán de Salazar [9], *Obispo de Lanciano en el reino de Nápoles.*
Don Pedro Vaguer, *Obispo de Alguer* [=*Alghero*] *en Cerdeña.*
Don Fray Francisco de Benavides, *de la Orden de San Jerónimo, Obispo de Mondoñedo.*
Don Francisco Manrique de Lara, *Obispo de Orense.*
Don Francisco de Navarra, *Obispo de Badajoz.*
Don Pedro Agustín, *Obispo de Huesca y Jaca.*
Don Fray Juán Jubí, *de la Orden de los Menores, Obispo Constantiense en Chipre* [9a].

---

[9] Ver lo que dijimos en la nota [1] acerca de la cruz que va delante de este nombre.

[9a] De los datos que hemos recogido, no resulta comprobada documentalmente la identificación de *Constancia*, es decir, de la antigua *Salamina de Chipre* con la sede episcopal **Constantiense**, como quiere nuestro manuscrito; si bien, tampoco queda excluída. Pudiera ser también que la sede Constantiense, cuyo obispo era Jubí, sea la ciudad de *Constantina* —antíguamente Cirta— en Argelia.

Dominus Ferdinandus de Loaces, *Episcopus Ilerdensis.*
Dominus Joannes Bernardus Diaz de Luco, *Episcopus Calagurritanus et Calciatensis.* 3
Dominus Michael Puig, *Episcopus Elenensis* [10].
Dominus Joannes Fernández Temiño, *Episcopus Legionensis.*
Dominus Cristophorus de Rojas et Sandoval, *Episcopus Ovetensis.* 6
Dominus Joannes de San Millán, *Episcopus Tudensis.*
Dominus Joannes de Melo, *Episcopus Silvensis in algarviensi regno.* 9
Dominus Antonius Codina, *Episcopus Jacorensis* [10a], titularis.
Dominus Martinus Pérez de Ayala, *Episcopus Guadixensis.* 12
Dominus Franciscus de la Cerda, *Episcopus Canariensis.*
4v Dominus Petrus de Acuña et Abellaneda, *Episcopus Astoricensis.* 15
Dominus Frater Franciscus de Salazar, *Ordinis Minorum, Episcopus Salaminae in Graecia* [11].
Dominus Alvarus Moscoso, *Episcopus Pompelonensis.* 18
Dominus Gaspar de Zúñiga et Abellaneda, *Episcopus Segobiensis, mox Cardinalis.*
Dominus Petrus Ponce de León, *Episcopus Civitatensis.* 21
[Dominus Alvarus de la Quadra, *Episcopus Venusinus*] [11a].

**Procuratores missi ab absentibus:**

Doctor Martinus de Olave, *missus ab Othone Cardinale Truxesio, Episcopo Augustano.* 24
Doctor Franciscus de Heredia, *missus a Domino Joanne Martínez de Munébrega, Episcopo Turiasonensi.* 27
Anonymus quidam clericus palentinae dioecesis [12], *missus a Domino Didaco de Alaba et Esquivel, Episcopo Abulensi.*
Frater Bartholomaeus Carranza de Miranda, *Ordinis Praedicatorum, Procurator Domini Joannis Silicaei, Archiepiscopi Toletani.* 30

**Doctores missi a Summo Pontifice:** 33

Didacus Lainez, *Societatis Jesu.*
Alphonsus Salmerón, *ejusdem Societatis.*

---

[10] Hoy la sede de este obispado está en Perpiñán, a donde fué trasladada en 1602, reteniendo la denominación de *Elna.*

[10a] *Jacorensis*, que pone el texto latino del manuscrito, es un error por *Lacorensis.*

[11] Tampoco hemos logrado averiguar, si el título episcopal **Salaminensis** o **Salminensis** que ostentaba Fray Francisco de Salazar, corresponde a la ciudad de *Salamina en Chipre*, o más bien, como parece insinuar el manuscrito, a la *isla de Salamina*, al Oeste del Pireo en Grecia.

Don Fernando de Loazes, *Obispo de Lérida.*
Don Juán Bernal Díaz de Luco, *Obispo de Calahorra y la Calzada.*
Don Miguel Puig, *Obispo de Elna* [10].
Don Juan Fernández de Temiño, *Obispo de León.*
Don Cristóbal de Rojas y Sandoval, *Obispo de Oviedo.*

Don Juán de San Millán, *Obispo de Túy.*
Don Juán de Melo, *Obispo de Silves en los Algarves.*

Don Antonio Codina, *Obispo Lacorense* [10a], *titular.*
Don Martín Pérez de Ayala, *Obispo de Guadix.*
Don Francisco de la Cerda, *Obispo de Canarias.*
Don Pedro de Acuña y Abellaneda, *Obispo de Astorga.*

Don Fray Francisco de Salazar, de la *Orden de los Menores, Obispo de Salamina en Grecia* [11].
Don Alvaro Moscoso, *Obispo de Pamplona.*
Don Gaspar de Zúñiga y Abellaneda, *Obispo de Segovia, luego Cardenal.*
Don Pedro Ponce de León, *Obispo de Ciudad Rodrigo.*
[Don Alvaro de la Quadra, *Obispo de Venosa*] [11a].

**Procuradores de ausentes:**

Doctor Martín de Olave, *enviado por el Cardenal Otón Truchses, Obispo de Augusta* [=*Augsburg*].
Doctor Francisco de Heredia, *enviado por Don Juán Martínez de Munébrega, Obispo de Tarazona.*
Un clérigo anónimo de la diócesis de Palencia [12], *enviado por Don Diego de Alava y Esquivel, Obispo de Avila.*
Fray Bartolomé Carranza de Miranda, *de la Orden de Predicadores, Procurador de Don Juán Martínez Siliceo, Arzobispo de Toledo.*

**Doctores enviados por el Sumo Pontífice:**

Diego Laynez, *de la Compañía de Jesús.*
Alfonso Salmerón, *de la misma Compañía.*

---

[11a] Más adelante nuestro manuscrito escribe, a propósito del obispo Quadra, que asistió también a la segunda etapa conciliar. Sin embargo, ahora se olvidó de incluir su nombre en esta lista.

[12] Este clérigo —para mi también desconocido— no era de la diócesis de *Palencia*, sino de la de **Plasencia**, como consta por la carta de poder que le entregó el propio D. Diego de Alava, en cuya obra *De Conciliis Universalibus*, Granada 1552, fol. 47v puede verse impresa.

**Doctores missi a Carolo V Caesare:**

Licentiatus Franciscus de Vargas Mesia, *regii Castellae fisci patronus.* 3

Doctor Petrus de Maluenda.

Doctor Joannes de Arce, *Canonicus palentinus.*

Clemens Garcés, *Canonicus Sanctae Mariae del Pilar Caesaraugustae.* 6

Frater Melchior Cano, *Ordinis Praedicatorum.*

Frater Bartholomaeus Carranza de Miranda, *Ordinis Praedicatorum, de quo supra.* 9

Frater Alphonsus de Castro, *Ordinis Minorum.*

Frater Joannes de Ortega, *Ordinis Minorum.* 12

Frater Joannes Regla, *Ordinis Sancti Hieronymi.*

Doctor Petrus de la Naja, *Prior Sanctae Mariae del Pilar Caesaraugustae.* 15

Doctor Gregorius Gallo, *Sacrae Scripturae interpres salmanticensis.*

**Doctor missus a Maria Hungariae Regina:** 18

Frater Franciscus Maldonado, *Ordinis Minorum, ipsius reginae Confessarius.*

**Doctores socii Episcoporum et aliorum:** 21

Magister Martinus Malo, *cum Domino Christophoro de Rojas, Episcopo Ovetensi.*

Doctor Didacus Ferruz, *cum Domino Gaspare Jofre de Borja, Episcopo Segobricae.* 24

5r Doctor Franciscus de Toro, *cum Domino Petro Guerrero, Archiepiscopo Granatensi.* 27

Doctor Melchior Alvarez a Vozmediano, *cum Domino Francisco Navarra, Episcopo Pacensi.*

Doctor Petrus del Frago, *cum eodem Episcopo Pacensi.* 30

Doctor Joannes de Ceballos, *cum Domino Francisco Manrique, Episcopo Auriensi.*

Doctor Antonius de Porras, *cum Domino Guterio de Vargas, Episcopo Placentino.* 33

Doctor Ferdinandus Duarte, *cum Domino Gaspare de Zúñiga, Episcopo Segobiensi.* 36

Licentiatus Didacus González, *cum Domino Stephano de Almeida, Episcopo Carthaginiensi.*

Frater Didacus de Chaves, *Ordinis Praedicatorum, comes Magistri Cano.* 39

Frater Antonius de Utrilla, *Ordinis Praedicatorum, comes Magistri Miranda.* 42

**Doctores enviados por el Emperador Carlos V:**

Licenciado Francisco de Vargas Messía, *Fiscal General de Castilla.*

Doctor Pedro de Maluenda.

Doctor *Juán de Arze, Canónigo de Palencia.*

Clemente Garcés, *Canónigo de Santa María del Pilar de Zaragoza.*

Fray Melchor Cano, *de la Orden de Predicadores.*

Fray Bartolomé Carranza de Miranda, *de la Orden de Predicadores, de quien se habló arriba.*

Fray Alfonso de Castro, *de la Orden de los Menores.*

Fray Juán de Ortega, *de la Orden de los Menores.*

Fray Juán Regla, *de la Orden de San Jerónimo.*

Doctor Pedro de la Naja, *Prior de Santa María del Pilar de Zaragoza.*

Doctor Gregorio Gallo, *Profesor en Salamanca de Sagrada Escritura.*

**Doctor enviado por María, Reina de Hungría:**

Fray Francisco [*mejor* Pedro] Maldonado, *de la Orden de los Menores, Confesor de la misma reina.*

**Doctores acompañantes de Prelados y de otros:**

Maestro Martín Malo, *con Don Cristóbal de Rojas, Obispo de Oviedo.*

Doctor Jaime Ferruz, *con Don Gaspar Jofre de Borja, Obispo de Segorbe.*

Doctor Francisco de Toro, *con Don Pedro Guerrero, Arzobispo de Granada.*

Doctor Melchor Alvarez de Vozmediano, *con Don Francisco de Navarra, Obispo de Badajoz.*

Doctor Pedro del Frago, *con el mismo Obispo.*

Doctor Juán de Ceballos, *con Don Francisco Manrique de Lara, Obispo de Orense.*

Doctor Antonio de Porras, *con Don Gutierre de Vargas, Obispo de Plasencia.*

Doctor Fernando Duarte, *con Don Gaspar de Zúñiga, Obispo de Segovia.*

Licenciado Diego González, *con Don Esteban de Almeida, Obispo de Cartagena.*

Fray Diego de Chaves, *de la Orden de Predicadores, compañero del Maestro Cano.*

Fray Antonio de Utrilla, *de la Orden de Predicadores, compañero del Maestro [Bart. Carranza de] Miranda.*

Frater Alfonsus [*sic*] de Contreras, *Ordinis Minorum, comes Magistri Ortega.*

Frater Antonius de Ulloa, *Ordinis Minorum, comes Magistri Castro.*

Frater Franciscus de Villalva, *Ordinis Sancti Hieronymi, cum Archiepiscopo Granatensi, simulque comes Magistri Regla.*

[Doctor Joannes de Fonseca, *cum Domino Petro Guerrero, Archiepiscopo Granatensi*] [12a].

---

[12a] El manuscrito omite aquí a este D. Juan de Fonseca, que no se debe confundir con su homónimo el obispo de Castellammare di Stabia en Nápoles; pero después, al trazar su biografía, dice de él —y así fué en efecto— que asistió como teólogo del arzobispo de Granada a la segunda convocatoria tridentina.

Fray Alfonso de Contreras, *de la Orden de los Menores, compañero del Maestro Ortega.*

Fray Antonio de Ulloa, *de la Orden de los Menores, compañero del Maestro Castro.*

Fray Francisco de Villalva, *de la Orden de San Jerónimo con el Arzobispo de Granada, y juntamente compañero del Maestro Regla.*

[Doctor Juán de Fonseca, *con Don Pedro Guerrero, Arzobispo de Granada*] [12a].

## Catalogus Hispanorum qui postremum eidem Concilio sub Pio IV Pontifice Maximo interfuerunt

**Oratores Philippi II Regis Catholici:** 3

Dominus Ferdinandus Franciscus de Avalos, *Piscariae Marchio.*

Dominus Claudius Fernández Vigil de Quiñones, *Comes de Luna.* 6

**Orator Sebastiani Lusitaniae Regis:**

Dominus Ferdinandus Martinez Mascareñas, *Dominus de Labra et Estepa.* 9

**Orator Ordinis Sancti Joannis Hierosolymitani:**

Frater Dominus Martinus de Rojas Portalrubio, *ipsius Ordinis Procancellarius.* 12

**Archiepiscopi:**

Dominus Petrus Guerrero, *Archiepiscopus Granatensis.* 15

Dominus Antonius Parrages[13] de Castillejo, *Archiepiscopus Calaritanus in Sardinia.*

Dominus Frater Bartholomaeus a Martyribus, *Ordinis Praedicatorum, Archiepiscopus Bracarensis in Lusitania.* 18

Dominus Gaspar Cervantes de Gahete, *Archiepiscopus Messanae in Sicilia, mox Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalis.* 21

5v **Episcopi:**

Dominus Petrus Augustinus, *Episcopus Oscensis atque Jacensis.* 24

Dominus Frater Joannes Soarez, *Ordinis Sancti Augustini, Episcopus Conimbricensis in Lusitania.* 27

Dominus Martinus Pérez de Ayala, *Episcopus Segobiensis.*

Dominus Bartholomaeus Sebastianus, *Episcopus Pactensis in Sicilia.* 30

Dominus Joannes Antolínez Brecianos de Ribera, *Episcopus Juvenacensis in regno neapolitano.*

Dominus Didacus Henríquez de Almanza, *Episcopus Cauriensis.* 33

Dominus Frater Gaspar Cazal, *Ordinis Sancti Augustini, Episcopus Leirensis in Lusitania.* 36

---

[13] En vez de *Parrages* preferimos la forma **Parragues** para el apellido de este obispo, por lo que decimos adelante en su biografía.

## Catálogo de los Españoles que asistieron finalmente al Concilio bajo el Sumo Pontífice Pío IV

**Embajadores del Rey Católico Felipe II:**

Don Fernando Francisco de Avalos, *Marqués de Pescara.*

Don Claudio Fernández Vigil de Quiñones, *Conde de Luna.*

**Embajador del Rey de Portugal don Sebastián:**

Don Fernando Martínez Mascarenhas, *Señor de Labra y Estepa.*

**Embajador de la Orden de San Juan de Jerusalén::**

Frei Don Martín de Rojas Portalrubio, *Vicecanciller de la misma Orden.*

**Arzobispos:**

Don Pedro Guerrero, *Arzobispo de Granada.*

Don Antonio Parragues [13] de Castillejo, *Arzobispo de Cagliari en Cerdeña.*

Don Fray Bartolomé de los Mártires, *de la Orden de Predicadores, Arzobispo de Braga en Portugal.*

Don Gaspar Cervantes de Gaete, *Arzobispo de Mesina en Sicicilia, luego Cardenal.*

**Obispos:**

Don Pedro Agustín, *Obispo de Huesca y Jaca.*

Don Fray Juán Soares, *de la Orden de San Agustín, Obispo de Coimbra en Portugal.*

Don Martín Pérez de Ayala, *Obispo de Segovia.*

Don Bartolomé Sebastián, *Obispo de Patti en Sicilia.*

Don Juán Antolínez Brecianos de Ribera, *Obispo de Giovinazzo en el reino de Nápoles.*

Don Diego Henríquez de Almansa, *Obispo de Coria.*

Don Fray Gaspar de Casal, *de la Orden de San Agustín, Obispo de Leiría en Portugal.*

Dominus Frater Antonius a Sancto Michaele, *Ordinis Minorum, Episcopus Montis-Marani in regno neapolitano.*

Dominus Acisclus Moya de Contreras, *Episcopus Vicensis.* 3
Dominus Didacus Sarmiento de Sotomayor, *Episcopus Astoricensis.*
Dominus Arias Gallego, *Episcopus Gerundensis.* 6
Dominus Hieronymus de Velasco, *Episcopus Ovetensis.*
Dominus Frater Joannes de Muñatones, *Ordinis Sancti Augustini, Episcopus Segobricensis et Albarracinensis.* 9
℟ Dominus Franciscus Blanco [13a], *Episcopus Auriensis.*
Dominus Franciscus de Aguirre, *Episcopus Crotonensis in regno neapolitano.* 12
Dominus Andreas a Cuesta, *Episcopus Legionensis.*
Dominus Antonius Corrionero, *Episcopus Almeriensis.*
Dominus Antonius Augustinus, *Episcopus Ilerdensis.* 15
Dominus Frater Dominicus de Casablanca, *Ordinis Praedicatorum, Episcopus Vicensis in regno neapolitano.*
Dominus Lupus Martinez de Lagunilla, *Episcopus Elenensis.* 18
Dominus Joannes de Quiñones, *Episcopus Calagurritanus et Calciatensis.*
Dominus Didacus de Covarruvias et Leiva, *Episcopus Civitatensis.* 21
Dominus Guilielmus Cazador, *Episcopus Barcinonensis.*
Dominus Petrus González de Mendoza, *Episcopus Salmanticensis.* 24
Dominus Frater Martinus de Cordoba et Mendoza, *Ordinis Praedicatorum, Episcopus Dertusensis.* 27
Dominus Frater Petrus Xaque, *Ordinis Praedicatorum, Episcopus Nioquensis inter Cycladas.*
Dominus Melchior Alvarez a Vozmediano, *Episcopus Guadixensis.* 30
Dominus Frater Didacus de León, *Episcopus Colombriensis, Ordinis Carmelitani.* 33
Dominus Didacus Ramírez de Haro et Fuenleal [14], *Episcopus Pompelonensis.*
Dominus Franciscus Delgado, *Episcopus Lucensis.* 36
Dominus Didacus Gibertus de Nogueras, *Episcopus Alifanus in regno neapolitano.*

---

[13a] Ve: arriba la nota [1], por lo que hace a la cruz que va delante de este nombre.

[14] El verdadero apellido de este obispo es el que consignamos en la

Don Fray Antonio Gaspar Rodríguez [*alias* de San Miguel], *de la Orden de los Menores, Obispo de Monte-Marano en el reino de Nápoles.*
Don Acisclo Moya de Contreras, *Obispo de Vich.*
Don Diego Sarmiento de Sotomayor, *Obispo de Astorga.*

Don Arias Gallego, *Obispo de Gerona.*
Don Jerónimo de Velasco, *Obispo de Oviedo.*
Don Fray Juán de Muñatones, *de la Orden de San Agustín, Obispo de Segorbe y Abarracín.*
☞ Don Francisco Blanco [13a], *Obispo de Orense.*
Don Francisco de Aguirre, *Obispo de Cotrone en el reino de Nápoles.*
Don Andrés de Cuesta, *Obispo de León.*
Don Antonio Corrionero, *Obispo de Almería.*
Don Antonio Agustín, *Obispo de Lérida.*
Don Fray Domingo de Casablanca, *de la Orden de Predicadores, Obispo de Vico Equense en el reino de Nápoles.*
Don Lope Martínez de Lagunilla, *Obispo de Elna.*
Don Juán de Quiñones, *Obispo de Calahora y la Calzada.*

Don Diego de Covarruvias y Leiva, *Obispo de Ciudad Rodrigo.*

Don Guillermo Cassador, *Obispo de Barcelona.*
Don Pedro González de Mendoza, *Obispo de Salamanca.*

Don Fray Martín de Córdoba y Mendoza, *de la Orden de Predicadores, Obispo de Tortosa.*
Don Fray Pedro Xaque, *de la Orden de Predicadores, Obispo de Nío en las Cicladas.*
Don Melchor Alvarez de Vozmediano, *Obispo de Guadix.*

Don Fray Diego de León, *Obispo Columbriense* [=*de las Islas,* en Escocia] *de la Orden del Carmen.*
Don Diego Ramírez Sedeño de Fuenleal [14], *Obispo de Pamplona.*
Don Francisco Delgado, *Obispo de Lugo.*
Don Diego Gilberto Nogueras. *Obispo de Alife en el reino de Nápoles.*

---

versión castellana: *Ramírez Sedeño de Fuenleal,* como consta de la documentación original que hemos consultado en el archivo capitular de Pamplona (ve: por ejemplo, *Caja F. núm. 45).*

Dominus Petrus del Frago, *Episcopus Usellensis in Sardinia.*
[Dominus Petrus Albret de Navarra, *Episcopus Convenarum*] [14a]. 3

**Abbates:**

Frater Augustinus Losch, *Abbas Cassinensis Sancti Benedicti de Ferrara.* 6

Doctor Cosmas Damianus de Hortolá, *Abbas Villaebertrandi in Catalonia.*

Dominus Georgius de Ataide, *Abbas Commendatarius de Alcobaza Ordinis Cisterciensis in Lusitania.* 9

6r **Generales Ordinum:**

Frater Franciscus de Zamora, *Generalis Ordinis Minorum.* 12

Pater Didacus Lainez, *Generalis Societatis Jesu.*

**Jurisconsultus a Summo Pontifice missus:**

Michael Thomasius Traxaquet, *decretorum Doctor.* 15

**Theologi a Summo Pontifice missi:**

Pater Didacus Lainez, *Generalis Societatis Jesu, de quo supra.*

Pater Alphonsus Salmerón, *Societatis Jesu.* 18

Frater Petrus de Soto, *Ordinis Praedicatorum.*

Doctor Franciscus de Torres.

Doctor Antonius de Solís. 21

Frater Hieronymus Brabo, *Ordinis Praedicatorum.*

Doctor Gaspar Cardillo de Villalpando, *suffectus Magistro Soto qui obierat Tridenti.* 24

Frater Christophorus de Barros, *augustinianus.*

**Doctores et Ministri a Rege Catholico missi:**

Doctor Cosmas Damianus de Hortolá, *Abbas Villaebertrandi supra memoratus.* 27

Doctor Ferdinandus de Tricio, *Canonicus cauriensis.*

Doctor Ferdinandus de Vellosillo, *Canonicus seguntinus.* 30

Juris Utriusque Doctor Thomas Dassio, *Canonicus valentinus.*

Licentiatus Antonius de Covarrubias [15] et Leiva, *Auditor Granatensis.* 33

Juris Utriusque Doctor [15a] Ferdinandus Vázquez Menchaca.

---

[14a] El nombre de este obispo falta en esta lista primera de nuestro manuscrito, pero se le debe incluir entre los asistentes a la tercera etapa conciliar tridentina, como más adelante lo afirma también nuestro autor. *Comminges*, situado en la Gascuña francesa, es hoy un pueblecito de unas 500 almas. Posee una hermosa catedral gótica, pero no forma obispado.

Don Pedro del Frago, *Obispo de Ales en Cerdeña.*
[Don Pedro Albert de Navarra, *Obispo de Comminges*] [14B].

**Abades:**

Fray Agustín Loscos, *Abad de San Benito de Ferrara de la Congregación de Montecasino.*

Doctor Cosme Damián de Hortolá, *Abad de Vilabertrán en Cataluña.*

Don Jorge de Ataide, *Abad comendatario de Alcobaça de la Orden del Císter en Portugal.*

**Generales de Ordenes:**

Fray Francisco Zamora, *General de la Orden de los Menores.*

Padre Diego Laynez, *General de la Compañía de Jesús.*

**Jurisconsulto enviado por el Sumo Pontífice:**

Miguel Thomás Taxaquet, *Doctor en Decretos.*

**Teólogos enviados por el Sumo Pontífice:**

Padre Diego Laynez, *General de la Compañía de Jesús, mencionado arriba.*
Padre Alfonso Salmerón, *de la Compañía de Jesús.*
Fray Pedro de Soto, *de la Orden de Predicadores.*
Doctor Francisco Torres.
Doctor Antonio de Solís.
Fray Jerónimo Brabo, *de la Orden de Predicadores.*
Doctor Gaspar Cardillo de Villalpando, *substituto del Maestro Soto, que había muerto en Trento.*
Fray Cristóbal de Barros, *agustino.*

**Doctores y Oficiales enviados por el Rey Católico:**

Doctor Cosme Damián de Hortolá, *Abad de Vilabertrán, mencionado antes.*

Doctor Fernando de Tricio, *Canónigo de Coria.*

Doctor Fernando de Vellosillo, *Canónigo de Sigüenza.*

Doctor en ambos derechos Tomás Dassio, *Canónigo de Valencia.*

Licenciado Antonio de Covarruvias [15] y Leiva, *Oidor de Granada.*

Doctor en ambos derechos [15a] Fernando Vázquez de Menchaca.

---

[15] Ve: la nota [16a].

[15a] Como decimos en las notas a la biografía de este personaje, no consta que Menchaca poseyese semejante doctorado.

Frater Joannes Ramírez, *Ordinis Minorum, Minister Provincialis Sancti Jacobi.*

Frater Alfonsus [*sic*] de Contreras, *Ordinis Minorum, Commissarius in Curia Hispaniarum.* 3

Frater Michael de Medina, *Ordinis Minorum, sacrae theologiae Doctor.* 6

Frater Joannes de Lobera, *Ordinis Minorum, sacrae theologiae Lector salmantinus, comes Provincialis Sancti Jacobi.* 9

Cosmus Palma Fontes, *theologiae Doctor, discipulus et comes Abbatis Villa[e]bertrandi.*

Frater Joannes Gallo, *Ordinis Praedicatorum, sacrae theologiae Doctor.* 12

Frater Petrus Fernández, *Ordinis Praedicatorum, comes Magistri Gallo.* 15

Martinus Gaztelu, *Comiti Lunensi, regio oratori, a Secretis.*

**Doctores missi a Lusitaniae Rege:**

Frater Franciscus Foreiro, *Ordinis Praedicatorum.* 18

Dominus Didacus Paiva de Andrada, *doctor theologus.*

Dominus Melchior Cornelius, *decretorum Doctor, senator regius.* 21

Anonymus Comanus, *doctor theologus.*

6v **Procuratores absentium cum legitimis mandatis:**

Pater Joannes de Polanco, *Societatis Jesu, Procurator Othonis Cardinalis Truxesii, Episcopi Augustani.* 24

Doctor Mercado, *Procurator Domini Francisci de Mendoza, Cardinalis et Episcopi Burgensis.* 27

Doctor Petrus Zumel, *Canonicus malacitanus, Procurator Domini Ferdinandi Valdés Archiepiscopi Hispalensis, summi per Hispaniam judicis violatae religionis; Domini Fratris Bernardi Manrique, Episcopi Malacitani; et etiam Supremae Inquisitionis Hispaniarum.* 30

Doctor Joannes Delgado, *Canonicus tudensis, Procurator Domini Joannis de San Millán, Episcopi Tudensis.* 33

Doctor Gaspar Cardillo de Villalpando, *supra memoratus inter theologos pontificios, Procurator Domini Alvari de Mendoza, Episcopi Abulensis.* 36

Frater Joannes de Ludeña, *Ordinis Praedicatorum, Procurator Domini Petri de la Gasca, Episcopi Seguntini.* 39

Frater Philippus de Urríes, *Ordinis Praedicatorum, Procurator Domini Petri de Castellot, Episcopi Urgelitani.*

Fray Juán Ramírez, *de la Orden de los Menores, Ministro Provincial de Compostela.*

Fray Alfonso de Contreras, *de la Orden de los Menores, Comisario de la Orden en la Corte de España.*

Fray Miguel de Medina, *de la Orden de los Menores, Doctor en sagrada teología*

Fray Juán de Lobera, *de la Orden de los Menores, Lector de sagrada teología en Salamanca, compañero del Provincial de Compostela.*

Cosme Palma Fuentes, *Doctor en teología, discípulo y compañero del Abad de Vilabertrán.*

Fray Juán Gallo, *de la Orden de Predicadores, Doctor en sagrada teología.*

Fray Pedro Fernández, *de la Orden de Predicadores, compañero del Maestro Gallo.*

Martín de Gaztelu, *Secretario del Conde de Luna, Embajador del Rey Católico.*

**Doctores enviados por el Rey de Portugal:**

Fray Francisco Foreiro, *de la Orden de Predicadores.*

Don Diego Paiva de Andrada, *doctor teólogo.*

Don Melchor Cornelio [=Cornejo], *Doctor en decretos, del Consejo Real.*

? Comano, *doctor teólogo.*

**Procuradores de ausentes con cartas credenciales:**

Padre Juán de Polanco, *de la Compañía de Jesús, Procurador del Cardenal Otón Truchses, Obispo de Augsburgo.*

Doctor Mercado, *Procurador de Don Francisco de Mendoza, Cardenal y Obispo de Burgos.*

Doctor Pedro Zumel, *Canónigo de Málaga: Procurador de Don Fernando de Valdés, Arzobispo de Sevilla e Inquisidor Mayor de España; de Don Fray Bernardo Manrique, Obispo de Málaga; y también de la Inquisición española.*

Doctor Juán Delgado, *Canónigo de Túy, Procurador de Don Juán de San Millán, Obispo de Túy.*

Doctor Gaspar Cardillo de Villalpando, *mencionado arriba entre los teólogos pontificios, Procurador de Don Alvaro de Mendoza, Obispo de Avila.*

Fray Juán de Ludeña, *de la Orden de Predicadores, Procurador de Don Pedro de la Gasca, Obispo de Sigüenza.*

Fray Felipe de Urries, *de la Orden de Predicadores, Procurador de Don Pedro de Castellot, Obispo de Urgel.*

Frater Franciscus de Orantes, *Ordinis Minorum, Procurator Domini Christophori Fernandez de Valtodano, Episcopi Palentini.* 3

**Procuratores Capitulorum Eclesiasticorum Hispaniae:**

Dominus Petrus Arias Ossorio, *Scholasticus et Canonicus segobiensis.* 6

Dominus Petrus González de Vivero, *Canonicus ejusdem ecclesiae.*

**Doctores et magistri Praelatorum comites:** 9

Doctor Franciscus Sancho, *Decanus Facultatis theologicae et Canonicus salmanticensis, cum Domino Petro González de Mendoza, Episcopo Salmantino.* 12

Doctor Petrus Morgado, *cum Domino Acisclo Moya de Contreras, Episcopo Vicensi.*

Doctor Franciscus de Truxillo, *cum Domino Andrèa Cuesta,* 15 *Episcopo Legionensi.*

Doctor Didacus de Sobaños, *cum eodem Episcopo Legionensi.*

Doctor Antonius Leitaon, *cum Domino Fratre Joanne Soarez,* 18 *Episcopo Conimbricensi.*

Doctor Petrus de Fuentidueña, *cum memorato Episcopo Salmanticensi.* 21

Doctor Ludovicus Joannes de Villeta, *cum Domino Guilielmo Cazador, Episcopo Barcinonensi.*

Doctor Joannes de Fonseca, *cum Domino Petro Guerrero,* 24 *Archiepiscopo Granatensi.*

Doctor Michael de Oroncuspe [16], *cum Domino Didaco Ramirez, Episcopo Pompelonensi.* 27

Doctor Michael Itero, *cum eodem Episcopo Pompelonensi.*

Doctor Alphonsus Fernández Guerra, *cum Domino Melchiore Alvarez a Vozmediano, Episcopo Guadixensi.* 30

Doctor Josephus Puebla, *cum Domino Didaco de Covarrubias* [16a], *Episcopo Civitatensi.*

7r Doctor Joannes Chacón, *cum Domino Antonio Corrionero,* 33 *Episcopo Almeriensi.*

Doctor Antonius García, *cum Domino Hieronymo de Velasco, Episcopo Ovetensi.* 36

Doctor Frater Benedictus Arias Montano, *Ordinis Sancti Jacobi, cum Domino Martino de Ayala, Episcopo Segobiensi.* 39

---

[16] No *Oroncuspe* sino *Oronsuspe* era propiamente el apellido de este teólogo, como decimos más adelante en su biografía.

[16a] Escribo *Covarruvias* en la versión castellana y no *Covarrubias,* como pone generalmente el manuscrito, porque con *v* y no con *b* escribía

Fray Francisco de Orantes, *de la Orden de los Menores, Procurador de Don Cristóbal Fernández de Valtodano, Obispo de Palencia.*

**Procuradores de los Cabildos Eclesiásticos de España:**

Don Pedro Arias Ossorio, *Maestrescuela de Segovia.*

Don Pedro González de Vivero, *Canónigo de la misma iglesia.*

**Doctores y Maestros acompañantes de Prelados:**

Doctor Francisco Sancho, *Decano de la Facultad de teología y Canónigo en Salamanca, con Don Pedro González de Mendoza, Obispo de Salamanca.*

Doctor Pedro Morgado, *con Don Acisclo Moya de Contreras, Obispo de Vich.*

Doctor Francisco de Trugillo, *con Don Andrés de Cuesta, Obispo de León.*

Doctor Diego de Sobaños, *con el msimo Obispo.*

Doctor Antonio Leitao, *con Don Fray Juán Soares, Obispo de Coimbra.*

Doctor Pedro de Fuentidueña, *con el ya mencionado Obispo de Salamanca.*

Doctor Luis Juán de Villeta, *con don Guillermo Cassador, Obispo de Barcelona.*

Doctor Juán de Fonseca, *con don Pedro Guerrero, Arzsobispo de Granada.*

Doctor Miguel de Oronsuspe [16], *con Don Diego Ramirez, Obispo de Pamplona.*

Doctor Miguel Itero, *con el mismo Obispo.*

Doctor Alfonso Fernández Guerra, *con Don Melchor Alvarez de Vozmediano, Obispo de Guadix.*

Doctor José Puebla, *con Don Diego de Covarrubias* [16a], *Obispo de Ciudad Rodrigo.*

Doctor Juán Chacón, *con Don Antonio Corrionero, Obispo de Almería.*

Doctor Antonio García, *con Don Jerónimo de Velasco, Obispo de Oviedo.*

Doctor Frey Benito Arias Montano, *de la Orden de Santiago, con Don Martín Pérez de Ayala, Obispo de Segovia.*

---

su apellido este insigne obispo, según puede observarse en los autógrafos que se conservan de él, v. gr. en el Ms. 12909 de la *Biblioteca Nacional* y en los de la *Biblioteca de Palacio* (Madrid) 1079, 1080-1082, y 1084.

Doctor Joannes de Barcelona, *cum Domino Petro del Frago, Episcopo Usellensi.*

Frater Petrus Coma, *Ordinis Praedicatorum, cum Domino Aria Gallego, Episcopo Gerundensi.* 3

Frater Petrus Zatores, *Ordinis Praedicatorum, cum Domino Fratre Martino de Cordoba, ejusdem Ordinis, Episcopo Dertusensi.* 6

Frater Henricus a Sancto Hieronymo, *Ordinis Praedicatorum, cum Domino Fratre Bartholomaeo de los Martyres, ejusdem Instituti, Archiepiscopo Bracarensi.* 9

Frater Petrus Lusitanus, *Ordinis Sancti Augustini, cum Domino Fratre Gaspare Cazal ejusdem Ordinis, Episcopo Leiriensi.* 12

Frater Antonius de Padua, *Ordinis Minorum Secretarius, cum Fratre Francisco Zamora suo Generali.* 15

Frater Ludovicus de Sotomayor, *Ordinis Praedicatorum, cum Domino Georgio de Ataide, Abbate de Alcobaza.*

**Magistri Ordinis Sancti Augustini a suis Superioribus missi:** 18

Frater Joannes Baptista Burgos, *juris canonici sacraeque theologiae Doctor.*

Frater Christophorus de Santotis. 21

**Cantores Sacri Concilii:**

Franciscus de Bustamante.

Petrus Martinez [17]. 24

---

[17] Para completar la lista de españoles que asistieron al Concilio bajo Pío IV, no estaría mal añadir los nombres de *Galcazzo Brugora* y *Hércules Pagnano* que sirvieron de agentes diplomáticos en Trento a nuestro Embajador el Marqués de Pescara. Ambos eran milaneses, y por ende, súbditos de España, por lo que más adelante los incluye nuestro manuscrito entre los demás españoles asistentes al Concilio.

Doctor Juán de Barcelona, *con Don Pedro del Frago, Obispo de Ales.*

Fray Pedro Coma, *de la Orden de Predicadores, con don Arias Gallego, Obispo de Gerona.*

Fray Pedro Zatores, *de la Orden de Predicadores, con don Fray Martín de Córdoba, de la misma Orden, Obispo de Tortosa.*

Fray Enrique de Távora [*alias* de San Jerónimo], *de la Orden de Predicadores, con Don Fray Bartolomé de los Mártires, de la misma Orden, Arzobispo de Braga.*

Fray Pedro Vila-Viçosa [*alias* Lusitano], *de la Orden de San Agustín, con Don Fray Gaspar de Casal, de la misma Orden, Obispo de Leiria.*

Fray Antonio de Padua, *Secretario de la Orden de los Menores, con Fray Francisco de Zamora, General de la misma.*

Fray Luis de Sotomayor, *de la Orden de Predicadores, con Don Jorge de Ataide, Abad de Alcobaça.*

**Maestros de la Orden de San Agustín enviados por sus Superiores:**

Fray Juán Bautista Burgos, *Doctor en derecho canónico y en sagrada teología.*

Fray Cristóbal de Santotis.

**Cantores del Santo Concilio:**

Francisco de Bustamante.

Pedro Martínez [17].

# BIOGRAFIAS

10v

## Dominus Acisclus Moya de Contreras [1505?-1564]

Baeticus, parentibus Petro Ruiz de Moya et Antonia Muñoz, de Contreras, nobilitate aeque atque pietate conspicuis, in oppido *El Pedroche* agri cordubensis ortus, et inter sodales Majoris Divi Bartholomaei apud salmanticenses Collegii adlectus, juris utriusque studio per quinquennium strenue operam dedit. Canonicae disciplinae Licentiati laurea ibidem donatus, caesaraugustanae Inquisitionis ab anno 1542 ad 1554, quo administrandae vicensis apud Cataloniam ecclesiae cura demandata est, quaesitorem fidei vigilantissimum equidem egit [18].

Indicta deinde a Pio IV Pontifice Maximo Tridenti Synodo [19], nulla interjecta mora, viae adeo longae et periculosae paucis stipatus famulis, divino tamen fretus numine, se perquam jucunde commissit. Primus itaque ex hispanis episcopis 26ª die Septembris 1561 Tridentum Vicensis pervenit [19a].

Vir maturi consilii ac literatus, uti eum nominat Cardinalis Pallavicinus *, dum eius adventum Legatos tridentinos plurimum

17) in illius *Concilii Hist.* lib. 15 cap. 12 n. 3.

---

[18] Según Vergara (Ruiz de Vergara-Alventós 1,340), Moya de Contreras ingresó en el Colegio de San Bartolomé el 22.7.1537.

En cuanto a su cargo de Inquisidor en Aragón, en el *Archivo Vaticano* (Arm. 41 t. 57 f. 477-78) hemos visto un Breve pontificio de fecha 26.9.1550 dirigido a... *Moya de Contreras Inquisidor de la fe en Zaragoza.* En 1554 seguía el Sr. Moya ocupando el cargo de Inquisidor en Aragón, pues en *La vida y la chronica de Gonzalo Hernandez de Cordova... por Pablo Iovio..., Zaragoza 1554,* se endereza la dedicatoria del libro *Al muy reverendo y muy magnífico señor el Licenciado Moya de Contreras Inquisidor en el reino de Aragón.*

La elección de Moya para obispo de Vich tuvo lugar el 6.7.1554 (Eubel 3,353).

[19] La convocatoria conciliar a que se refiere nuestro manuscrito fué hecha, como se sabe, por Pío IV en el consistorio de 29 de noviembre de 1560 y promulgada luego por bula pontificia de esa misma fecha. Sin em-

## Don Acisclo Moya de Contreras (1505?-1564)

*Andaluz, natural de la villa de El Pedroche, en la campiña cordobesa. Fueron sus padres Pedro Ruiz de Moya y Antonia Muñoz de Contreras, distinguidos no menos en piedad que en nobleza. Colegial del Mayor de San Bartolomé en Salamanca, se dió con ahinco durante cinco años al estudio de ambos derechos, licenciándose allí mismo en derecho canónico. De 1542 a 1554, año en que se le confió la administración de la diócesis de Vich en Cataluña, desempeñó en Zaragoza con gran celo el cargo de Inquisidor de la Fe* [18].

*Convocado después el Concilio en Trento por Pío IV* [19], *sin tardanza alguna y con un pequeño séquito, confiando en el auxilio del cielo, emprendió alegremente tan largo y peligroso viaje. Así, el primero en llegar a Trento de los obispos españoles fué nuestro obispo de Vich, que arribó allá el 26 de setiembre de 1561* [19a].

*Varón sesudo y letrado, como le llama el Cardenal Pallavicini, al referir que su llegada alegró extraordinariamente a los Legados*

---

bargo, a causa sobre todo de la interpretación de la bula convocatoria, el Concilio no se reanudó de hecho hasta el 18 de enero de 1562.

Mientras tanto, las negociaciones entre el Papa y los gobiernos respectivos de España, Francia y el Imperio sobre el sentido de la bula hicieron que los obispos no acudiesen a Trento, particularmente los de España, retenidos por el rey en tanto que se declaraba por el Papa, si el Concilio era en realidad, como se quería en España y deseaba Pío IV, continuación de las dos etapas tridentinas precedentes, o más bien un concilio nuevo, como pretendían Francia y Alemania. La cuestión se decidió en sentido continuacionista antes del verano de 1561, e inmediatamente el Rey Católico dió orden a sus obispos para que acudiesen al Concilio.

El primero que salió de España, al menos, el primero en llegar a Trento de los obispos españoles fué Moya de Contreras.

[19a] Así lo dicen también en sus diarios *Servanzi* (CT 3,11[26]) y *Massarelli* (CT 2,358[1]).

exhilarasse refert, tum ostensis regiis literis, quibus Vicensis iussus fuerat proficisci atque expedite progredi [20], tum adjuncta enarratione, qua ipsos certiores red[d]ebat se brevi eo tractu, quo per 3
tarraconensem provinciam perrexerat, nactum fuisse, priusquam Galliam ingrederetur, quatuor alios nationis suae praesules Tridentum recta properantes [21]. 6

Eo loci nostrum rei christianae causa commorantem, ac nihil penitus de propriis commodis honoribusve cogitantem Philippus II, Rex Catholicus, qui eius virtutem atque doctrinam sibi perspec- 9
tam habebat, valentinae ecclesiae, per eos dies suo vita functo Archipraesule [22], praefigendum a Pontifice Romae per oratorem suum praevia praesentatione curavit. Signatis igitur Apostolicis 12
Literis die 27 Januarii 1564, palioque de more ei a Pio IV concesso [23], Hispaniam cum repeteret Archiepiscopus et ad Beatae Mariae Virginis Montis Serrati sacram aedem, religionis ergo, aeger 15
pervenisset [24], ingravescente morbo ibi decessit die 2 Maii eiusdem anni [25], non vero 3 ipsius mensis anni sequentis, quod Dominus Vergara * testatus est [26]. Nec item verum quod adjungit, ante 18
adeptam recentis dignitatis possessionem obiisse, quippe eam praecedenti anno procuratorio nomine ante patrui obitum exceperat eius ex fratre nepos Dominus Petrus Moya de Contreras [27], quem 21
mox Nova Hispania primum fidei censorem, Archiepiscopum nec-

18) in *S. Bartholomaei Salmanticens. Collegii Hist.* pág. 210

---

[20] Estas y las demás particularidades que a continuación se expresan, las comunican los Legados pontificios desde Trento en carta de 27.9.1561 al Cardenal Borromeo (SUSTA 1,78-9).

La minuta de la aludida carta del rey se conserva en Simancas (AGS E 1213,74); y aunque en ella no se consigna más que el mes de julio, debió de ser expedida el 21 de ese mes (SUSTA 1,80), si no antes.

[21] Serían éstos, con seguridad, el Arzobispo de Granada y los obispos de Lérida, Calahorra y Oviedo, llegados a Trento el 9 de noviembre, el 5 de octubre, el 9 y 12 de noviembre de 1561 respectivamente, siendo después del de Vich, los primeros prelados españoles residentes en España que llegaron a la ciudad del Concilio (*ve*: CT 2,358.360;3,12.15).

De hecho al Arzobispo Guerrero le había ordenado perentoriamente el rey, como hizo también con el de Vich, que saliese para Trento entre el 15 y 20 de agosto (*ve*: en AGS E 1213,50 *la minuta para Guerrero).*

En julio también de 1561 envióse orden menos apremiante de partir para el Concilio a los arzobispos de Tarragona y de Valencia, y a los obispos de Lérida y Segovia (en AGS E 1213,40 min. *al Arzobispo de Valencia y al Obispo de Segovia;* fol. 48 min. *al Arzobispo de Tarragona;* folio 49 min. *al Obispo de Lérida,* sin fecha, con sola la indicación del mes, julio. Por Vargas sabemos, sin embargo, que la orden de partida para Trento al Obispo de Lérida la expidió el rey en carta de 25.7.1561 (*ve*: AHE 6,326. SUSTA 1,80 pone el 21 de julio).

A los demás prelados se debió avisar también en julio de ese año que se dispusiesen a salir para Trento, pero no se urgió tanto su salida (AGS E 1213,42 min. común dirigida *a los Prelados que se han de aper-*

*del Concilio, ya por haberles presentado las cartas del monarca en que se le mandaba ponerse en camino y apresurar el viaje*[20], *ya al hacerles saber nuestro obispo, que en el corto trecho recorrido por él de la provincia tarraconense había encontrado, antes de internarse en Francia, otros cuatro obispos españoles que se dirigían a Trento por el camino más corto*[21].

*Estando allí muy atareado con los asuntos del Concilio, y sin pensar en sus propios intereses ni honra, el Rey Católico, que conocía bien sus virtudes y su ciencia, procuró —previa presentación del de Vich por medio de su Embajador en Roma— que le designase el Papa para suceder en la sede de Valencia al Arzobispo, fallecido por aquellos mismos días*[22]. *Expedidas el 27 de enero de 1564 las Letras Apostólicas, Pío IV le concedió después, según costumbre, el palio arzobispal*[23].

*Vuelto a España, hecho ya Arzobispo, enfermo se encaminó por devoción a N.ª S.ª de Monserrat*[24], *y agravándosele la enfermedad, falleció allí el 2 de mayo de aquel año*[25], *no el 3 de ese mismo mes del año siguiente, como afirmó Vergara*[26]. *Tampoco es cierto lo que añade éste, que murió antes de tomar posesión de su nuevo cargo, pues el año anterior y antes de su muerte la había tomado, como Procurador suyo, su sobrino D. Pedro Moya de Contreras*[27], *primer Inquisidor más tarde de la Nueva España, Arzobis-*

---

*cibir para la ida al Concilio,* sin indicación de nombres, pero fechada en julio de 1561). Con todo, el 11 de noviembre de 1561 ya estaban en Milán los obispos de Astorga, León y Orense (*ib.* fol. 137 *carta del Obispo de Astorga a Felipe II* desde Milán fechada ese mismo día).

[22] Este inmediato antecesor de Moya de Contreras en la sede de Valencia fué D. Francisco de Navarra, muerto el 14.4.1563 (EUBEL 3,346).

[23] El palio arzobispal se le concedió a Moya el 8.3.1564 (*ib.* donde se pone el 1.3.1564 el nombramiento pontificio de Moya para Arzobispo de Valencia).

[24] Nuestro Obispo estaba ya enfermo al celebrarse la sesión 22, o sea, el 17.9.1562 (CT 8,978[11]), y seguía estándolo cuando, terminado el Concilio (4.12.1563), firmó en Trento los decretos. En la subscripción aparece todavía como Obispo de Vich (CT 9,1115[1]).

[25] EUBEL (3,346) pone la muerte de Moya el 3.5.1564. A este propósito escribía el célebre canonista D. Antonio Agustín, Obispo entonces de Lérida, a Gonzalo Pérez el 12.5.1564: *El Arzobispo de Valencia murió estos días en Monserrate* (AGS PR 21,164).

[26] RUIZ DE VERGARA 211. — En RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,340.

[27] Un resumen de la vida de este gran prelado mexicano se puede ver en CUEVAS 2,73.76.264 ss.

Nacido en Pedrosa de Córdoba D. Pedro Moya de Contreras, en 1569 ocupaba el cargo de Inquisidor de Murcia, cuando fué nombrado 1er. Inquisidor para la Nueva España. El 17.6.1573 fué designado Arzobispo de México (EUBEL 3,260). De 1584 a 1585 ejerció el cargo de Virrey allí mismo.

non Mexicanum et illorum tractuum Gubernatorem vidit, ac tandem matritensis curia Senatus Indici aequissimum Praesidem atque integerrimum demirata est; extatque constitutio super elec- 3 tione *bursariorum chori* a Vicario Generali Aciscli nostri, Archiepiscopi, una cum Capitulo valentino ordinata die 30 Decembris anni 1563 —1566 per errorem ponitur in *Epitome Constitutionum* 6 *Ecclesiae Valentinae* [28] editarum a Cardinale de Aguirre *— quae ad titulum 8um constitutionum pertinet; praeterquamquod ita claret ex inscriptione sepulchrali apud sacellum Divo Benedicto sa- 9 crum in eodem monasterio, quam adducit Antonius de Yepes *, et ex eo transcriptam damus:

*Illustrissimus et Reverendissimus Acisclus de Contreras, Archi-* 12 *episcopus Valentinus, cum primus Hispanorum* [*Tridentinum*] [29] *iret Episcopus Vicensis, et ultimus reversus esset, possessione Archi-* 15 *episcopatus tantum adepta, obijt in hoc Monasterio II.Maij anno MDLXIIII* [30].

## Frater Alphonsus a Castro [1495-1558]

Zamorensis [31], confectis Compluti nonnullis liberalium artium 18 curriculis [32], saeculi illecebris se expediri cupiens ad sacra Ordinis Minorum castra confugit [33]. Emissaque in salmantina domo solem-

7) tom. 4 *Concilior.* pág. 178 10) in *Chron. S. Benedicti* t. 4 centur. 5 pag. 251

---

Vuelto a España en 1589, subió a la presidencia del Consejo de Indias, muriendo santamente el 7.12.1591 (*ib.*), designado 4.º Patriarca de las Indias (CUEVAS 1,304-306).

[28] El error de Aguirre a que alude nuestro autor es manifiesto, habiendo muerto Moya de Contreras en mayo de 1564.

Por otra parte, si el documento en cuestión fué expedido en diciembre, necesariamente tuvo que serlo en diciembre de 1563, ya que Moya de Contreras murió, según acabamos de decir, antes de diciembre de 1564, y en diciembre de 1562 no era todavía Arzobispo de Valencia. A fines de noviembre de 1563 todavía no se había propuesto en Consistorio el nombramiento de Moya (*ve*: SUSTA 4,392.429.445), pero debió de proponerse a principios del diciembre siguiente, por lo que escribía Borromeo a los Legados (*ib*).

[29] Nuestro manucristo omite la palabra *Tridentinum* que intercala Yepes en este mismo sitio; por más que la inscripción, hoy día desaparecida, creemos debía poner *Tridentum*, o bien, añadir a Tridentinum la palabra *Concilium* para concretar el sentido.

[30] Son interesantes los siguientes datos que sobre el Obispo de Vich consignan los Legados del Concilio en su carta antes citada: *è grande di*

*po y Virrey de Méjico, y por fin integérrimo Presidente del Consejo de Indias en Madrid. Consérvase, además, formando parte del Título 8.º de las Constituciones de Valencia, una constitución sobre la elección de los* contadores de coro *ordenada por el Vicario General de nuestro Arzobispo Acisclo de acuerdo con el Cabildo valenciano el 30 de diciembre de 1563: por error se pone 1566 en el* Epitome de las Constituciones de la Iglesia de Valencia *publicadas por el Cardenal Aguirre* [28]. *Fuera de que así consta también en la inscripción que se grabó sobre su tumba en la capilla del mismo monasterio de Montserrat dedicada a San Benito. Trae la inscripción Antonio de Yepes, de quien la tomamos nosotros, y dice así:*

Ilustrísimo y Reverendísimo Acisclo de Contreras, Arzobispo de Valencia, el cual, habiendo sido el primer español que llegó a Trento [29], como obispo de Vich, y el último en volver, murió en este Monasterio, sin haber tomado más que posesión de su Arzobispado, el 2 de mayo de 1564 [30].

## Fray Alfonso de Castro (1495-1558)

*De Zamora* [31]. *Hechos en Alcalá algunos cursos de Artes* [32], *deseando substraerse a las seducciones del siglo, se acogió al sagrado refugio de la Orden de los Menores* [33]. *Profesado que hubo en el*

---

*persona, d'assai buon aspetto, d'etá di cinquantasei in cinquant'otto anni, et d'honesta creanza et pratica conveniente* (Susta 1,79).

[31] Antes de pasar adelante quiero advertir al lector que en la Revista de Estudios Penales 2(1944-45)277-85, publicada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, han aparecido sin conocimiento mío los primeros esbozos de estas notas sobre Castro. Naturalmente, dada la forma de su publicación, no puedo hacerme solidario de cuantas inexactitudes históricas o tipográficas se hayan deslizado en ellas.

BHN 1,16-17.—El propio Alfonso de Castro llama a la ciudad de Zamora su *solar natal* (*Adversus haereses*. Dedicatoria al Cardenal Tavera, Lyón 1546, p. [14]). — Su nacimiento tuvo lugar en 1495. *Ve*: más adelante lo que dice nuestro autor, basado, sin duda, en el epitafio que cito en la nota siguiente.

[32] Por el testimonio del célebre Martín de Azpilcueta, el llamado Dr. Navarro, sabemos que estudiaron juntos, él y Castro, en Alcalá (Azpilcueta, *Comm, in cap. Int. verba XI*, q. 3 prael. 2, n. 7 [*Opera I*, Lyón 1589,3]). Este testimonio nos lleva a suponer el ingreso de Castro en la Universidad complutense en los primeros años de existencia de aquella Universidad, ya que el Dr. Navarro salió de allí para Francia hacia 1510 (*ve*: Arigita, M., *El Doctor Navarro* 42).

[33] Según el epitafio (*ve*: *Opera I*, Madrid 1773, p. [6]) compuesto por

ni professione, confestim statuit in sacras literas, theologiam scholasticam, omnigenaeque eruditionis studia toto pectore incumbere [33a], et, ut erat praeclaro ingenio ornatus vir, uberes adeo fructus 3
10v in disciplinis percepit et eo progressus / est, ut praestantissimorum sui temporis theologorum laudem ac meritum adaequaverit non modo, sed et eorum laudes aliorumque insignium scriptorum encomia in se unum converterit [34]. 6

Nec defuit Castro, quod in summis theologis plerumque desiderari solet, egregia concionandi vis, graviter ornateque e suggestu 9
dicendi peritia. Iam enim vel hoc concionatoris nomine celebrabatur, cum Andreas Resendius, lusitanus, antiquitatis diligentissimus 12
indagator, Salmanticae studiis deditus inhaerens, de rebus divinis ad populum verba facientis functionibus frequens intererat, quo melius posset dictionis genus gestusque compositos ad imitationem observare. Ipse in epistola tunc temporis Quevedo Toletano directa, 15
facta Castri mentione, esse eum, disserte inquit, multitudini ea in urbe gratum, et quem post Laodicensis Episcopi sonoram tubam [35] 18
sibi imitandum proposuisset [36].

Porro evocatum ipsum honorifice Brugas Flandrorum ab hispanis hominibus, qui in illa urbe totius Belgii florentissima per eos 21
dies magno numero negotiabantur, ut apud se vernacula oratione de rebus sacris e suggestu diceret, Joannes Vasaeus, et ipse brugensis, in ea epistola quae praefixa est *Homiliis* Alphonsi nostri *ad* 24
*Psalmum Quinquagesimum,* scribit [37]. Hic dum maneret, adversus haereses conscripsisse seu absolvisse id opus dicitur [38], quod et immortale ei nomen peperit, et viginti duorum annorum spacio, teste 27
in ultima recognitione auctore ipso [39], plusquam decies typographorum Italiae, Galliae atque Germaniae officinas exindeque ad hunc diem exercuit. Nobis redditus et salmantinae urbi, alia elucubravit

---

Gaspar Tamayo para Alfonso de Castro, éste vivió 48 años bajo la regla de S. Francisco; lo cual hacer suponer que ingresó en la Orden en 1510, o a lo más tardar, en enero de 1511, si al morir (3.2.1558), los 48 años de religión eran solamente incohados. Armoniza bien con esto, y es una confirmación de nuestro cálculo, lo que el propio Castro dice de sí mismo en su obra *Adver. haeres.* l. 1. c. 9 (*Opera I*, Madrid 1773,27 C), que a la sazón *hacía 22 años* que se había ligado con la regla franciscana, añadiendo algo más adelante (l. 4 § *Cibus* [*Opera I*, Madrid 1773,125 C]), que escribía por *mayo de 1533*. En 1526 asistió en Asís al Capítulo General de su Orden, representando a los Guardianes de la Provincia de Santiago (*ve*: su propio testimonio en *De potest. legis poen.*, Amberes 1568, fol. 202v).

[33a] Nuestro Castro debió de ejercer la docencia en el convento franciscano de Salamanca, o de Alcalá, pues Fray Miguel de Medina le llama *maestro suyo (Christianae Paracnesis l.* 1. c. 4, Venecia 1564, fol. 5v).

[34] Algunos de estos elogios los recoge luego nuestro manuscrito.

*convento de Salamanca, determinó dedicarse con todo empeño a las sagradas letras, a la teología escolástica y a toda clase de estudios*[33a]*; y como era de excelente ingenio, cosechó en las varias disciplinas tan abundantes frutos, que no sólo igualó a los mejores teólogos de su tiempo, sino que se hizo acreedor a sus elogios y a la estima de otros insignes escritores*[34].

*Ni faltaron a Castro —lo que muchas veces suele echarse de menos en los grandes teólogos— elocuencia y cualidades oratorias. Ya era célebre como predicador, cuando el eruditísimo portugués Andrés Resende, que estudiaba en Salamanca, asistía a sus sermones, y se ponía cerca para poder mejor observar e imitar su lenguaje y su declamación. En una carta que escribió por entonces a Quevedo, Canónigo de la iglesia de Toledo, dice expresamente, al hablar de Castro, que gustaba mucho a la gente de la ciudad, y que él se lo proponía a sí mismo como modelo, después del Obispo de Laodicea*[35]*, celebérrimo predicador*[36].

*Nada extraño, pues, que los muchos comerciantes españoles residentes en Brujas, le invitasen por aquellos mismos días a dirigirse a este emporio comercial de Bélgica, para predicarles en su propia lengua. Así lo afirma Juan Vaseo, natural de aquella ciudad, en una carta que va al frente de las* Homilías *de nuestro Alfonso* sobre el Salmo Cincuenta[37]. *Estando aquí, se dice que compuso y terminó la obra* Adverssus Haereses[38], *que le ha granjeado fama inmortal, y que por espacio de veintidós años, como atestigua el mismo autor en la última edición*[39], *dió trabajo en más de diez ocasiones a las prensas de Italia, Francia y Alemania.*

*Vuelto a España, y a Salamanca, compuso otras obras no*

---

[35] Nicolás Antonio (BHN 1,16) conjetura que Resende alude aquí al capellán de los Reyes Católicos García Bayón de Carvajal, O. P., famoso predicador de su tiempo (*vc*: ES 51,169-70), que fué nombrado Obispo titular de Laodicea el 20.3.1493 (EUBEL 2,190).

[36] RESENDE, *Responsio ad Bartolomaeum Kebedium* (HI 2,1015). — Ve: a este respecto el elogio que hace de Castro el Dr. Gregorio Gallo al recomendar al Obispo de Salamanca la obra compuesta por Castro *De potest. legis poen.*, (ed. Amberes 1568, p. [8]).

[37] Castro mismo dice (*De iusta haeret. pun.* l. 1 c. 20, Salamanca 1547, fol. 65; *De pot. leg. poen.* l. 1 c. 4, Amberes 1568, fol. 36) de sí que vivió en Brujas durante algunos años. Su ida a esa ciudad tuvo que ser antes de 1537, pues las Homilias con la carta de Vasco a que alude nuestro autor, se publicaron ese año.

[38] Castro mismo lo indica por estas palabras: *Cum enim Brugis in Flandria... ego tunc essem, et librum quem* Adversus omnes haereses *edidi, tunc parassem...* (*De iusta haereticor. pun.* l. 1 c. 20, Salamanca 1547, fol. 65v). *Ve*: además arriba la nota 33.

[39] *Adver. haer*: Dedicatoria a Felipe II, *ed.* Amberes 1556, p. [5].

haud minus se digna opera [40], quae, aut non omnino absoluta, vel non perfecte diserta, secum detulit Tridentum, quo una cum Andrea Vega ad Synodum a Paulo III indictam contendere jussus est a Philippo Principe Hispaniam moderante [41].

Alphonso igitur ibi haerenti *licuit*, uti ipse fatetur *, *Lutheri et aliorum omnium sectatorum eius libros legere, et quidquid in illis latebat explorare, quoniam illustris vir Didacus de Mendoza, qui tunc in Concilio erat Caesaris orator, copiosam illic paravit bibliothecam refertam omnibus lutheranorum libris, ut quotquot vellent illos [possent] explorare* ad illorum dogmata oppugnanda. Hac perscrutatione confecta, animum intendit ad nova fortioraque paranda adversus haereticorum phalanges arma, quibus eos victos et prostratos ad deditionem cum gloria cogeret. Hinc post primam et alteram operis *Adversus haereses* editionem, aliam instructiorem apparare instituit [42], ex qua velut e catapulta tela petendis hostibus ejacularentur, totque vulnera lutherani acciperent, quot munitus Ecclesiae miles verba describeret. Verum si ad bonam frugem huiusmodi oppugnati armis se recipere detrectarent, justam punitionem, metum capitis, caedis flammarum illis infert. Quod sane opus Tridenti scripsisse * author refert [43].

Porro ea urbe discessurus propter morbum, qui diu atque acerbe ibidem eum vexaverat, et Hispaniam hortatu medicorum eius saluti consulentium repetiturus [44], non est cur silentio praeteream honorem sibi a Synodo delatum in congregatione generali diei 5 Martii anni 1546. Cum enim sacer ille coetus animo volveret quamplurimos abusus in populo christiano circa sacros codices ob temporis pravorumque hominum malignitatem irrepsisse,

5) *Advers. haereses* lib. 7 haeresi 3. de gratia 20) lib. eius 2 c. 14

---

[40] Estas obras eran las *XXV Homilias sobre el Salmo Miserere*, más las *XXIV sobre el Salmo 31* publicadas en Salamanca el 1537 y 1540 respectivamente, y la obra *De iusta haereticorum punitione* aparecida también en Salamanca en 1547, pero que debió llevar a Trento ya terminada, pues la licencia para la publicación de la obra está firmada en Trento por Fray Juan Calvo, Ministro General de los Franciscanos, el 27 de julio de 1546.

[41] Así lo dice el propio Castro *(De iusta haeret. pun.* Dedicatoria a Carlos V, ed. Salamanca 1547, p. [4]) por estas palabras: *Andreas de Vega, Ordinis Minorum... in hoc etiam Concilio Tridentino ad quod ex mandato Serenissimi Philippi, tuae Caesareae Maiestatis primogeniti, simul mecum fuit destinatus.*

Y en la edición de 1556 de su obra *Adver. haer.* (lib. 7 §. *Gratia*, haeresis tertia [*Opera* I, Madrid 1773,225 A]) repite casi lo mismo: *Generale Concilium congregavit Tridenti, ad quod ego ex mandato Philippi Hispaniarum Principis accessi.*

Desde febrero de 1543 Felipe II, a la sazón solamente Príncipe de España, gobernaba en la Península a nombre de su padre.

No hemos podido averiguar cuándo llegó a Trento nuestro Castro para

*menos dignas de él*[40], *las cuales o no del todo terminadas, o en espera de la última mano, las llevó consigo a Trento, a donde le mandó ir, junto con Andrés de Vega, el Príncipe Don Felipe, Gobernador a la sazón de España*[41], *para tomar parte en el Concilio convocado por Paulo III.*

*Mientras estuvo allí, pudo, como él mismo nos dice, leer y examinar detenidamente los libros de Lutero y de todos sus secuaces, porque Don Diego de Mendoza, Embajador imperial entonces en el Concilio, le deparó una bien surtida biblioteca de libros luteranos, puesta por él a disposición de todos cuantos quisiesen refutarlos. No contento con eso, procuró equiparse con nuevas y más poderosas armas para avasallar a los herejes, obligándoles a rendirse gloriosamente. De ahí que después de las dos primeras ediciones de su obra* Adversus haereses *se determinase a sacar otra mejor provista*[42], *cual si pretendiese asaetear a los enemigos, e infligirles tantas heridas, cuantas fuesen sus palabras. Para el caso en que rehusasen reducirse al buen camino, les conmina en justo castigo con la pena capital y con la hoguera. Esta obra refiere el autor que la escribió en Trento*[43].

*Molestado largo tiempo en esta ciudad de penosísima dolencia, por consejo de los médicos determinó salir de ella, y volver a España*[44]. *Con esta ocasión, no pasaremos en silencio el honor que*

---

esta 1.ª etapa conciliar. En las actas y diarios conciliares aparece ya el 18.2.1546 asistiendo a una congregación de Padres en representación del Cardenal Pacheco (CT 1,484[25].491[13]; 5,11[1]). Más aún: Massarelli en su diario lo incluye entre los asistentes a la sesión inaugural del Concilio (CT 4,531[4]).

[42] Nuestro manuscrito se refiere aquí a la edición de 1557, última que corrigió el autor.

[43] CASTRO, *De iusta haer. pun.* lib. 2 c. 14, Salamanca 1547, fol. 125[v].

[44] *Ego*, escribe Castro (*ib.*), *propter morbum qui diu atque acerbe me vexabat, hortatu medicorum, qui meae saluti consulebant, e Tridento in Hispaniam meumque natale solum redire coactus sum.* Se trata, sin duda, de la enfermedad que se declaró en Trento en la primavera de 1547 y por causa de la cual varios Padres del Concilio pidieron la suspensión de las sesiones o el traslado a otra parte. Acerca de esto *vc*: CT 1,137 ss.; y PASTOR 12,282 ss.

No nos consta cuándo se ausentó Castro de Trento esta primera vez. Después de la sesión VI, celebrada el 13.1.1547, a la que asistió él, según testimonio suyo (*vc:* la nota 46), se pierde su huella en Trento. Quizá poco después de esa fecha fué cuando volvió a España. La frase *e Tridento in Hispaniam... redire coactus sum* que emplea Castro, parece indicar que no llegó a ir a Bolonia, sino que se vino directamente a España desde Trento. En todo caso, por octubre del 47 ya estaba en Salamanca, pues al firmar la dedicatoria a Carlos V de la obra *De iusta haeretic. punit.* (*ed.* Salamanca 1547, p. [7], escribe: *Ex tua Salmantica decima octava die Octobris anno Domini 1547.*

11r ad eosque colligendos et singulis oportu / na remedia invenienda nonnullos Patres, Doctores atque Magistros deputasset, ex horum numero selectorum noster fuit unus [45]. Re iam confecta, et pro- 3 vincia eisdem deputatis demandata conficiendi decretum super collectis abusibus et eorum remediis, quod in sessione IV firmatum fuit, celebrataque insuper sessione VI die 13 Januarii 1574, cui se 6 interfuisse author [46] ipse testatur *, ad nos valetudinis recuperandae causa, uti jam diximus, venit.

Post non multos annos iterum Tridentum jussu regio redire 9 compulsus ob reductionem Concilii eo decretam a Julio III exeunte anno [47] 1551, inibi novis fulgentissimis doctrinae suae radiis sacro illi praestantissimorum totius Ecclesiae doctorum coetui gloriose 12 praeluxit. Dimissa tamen Synodo propter tumultus bellicos a germanis Protestantibus in Caesarem anno insequenti potenter excitatos [48], in salmantinae domus quietem sese recepit. 15

Non adhuc tamen satis erat quaesitum dignitatis viro, quantumvis pio et doctissimo totaque Europa celeberrimo, atque honoribus ei a Carolo Imperatore ac rege nostro habitis. Ius[s]us nem- 18 pe ab eo fuit concionatoris regii partes agere atque aliquando Philippi, Hispaniarum Principis Angliaeque recens ducta Maria regina inaugurati regis, in comitatu ire, ad omniaque fidei negotia, 21 ut sine dolo ea atque in integrum ab exilio suo restitueretur, consultor adhiberi theologus [49].

.7) lib. 7 haeres. .2 de fide

---

[45] Esta comisión la formaban siete obispos, más el General de los Agustinos y tres teólogos, a saber, *Castro*, Cenomano y Catarino (CT 1,36.436). La elección de Castro estaba bien justificada, pues como consigna Massarelli en las *Actas* (CT 5,28[35]), nuestro franciscano disertó *elegantemente* unos días después en la Congregación de los teólogos menores sobre las versiones de la Sda. Escritura en lengua vulgar.

[46] *Opera* 1, Madrid 1773,239 A.

[47] La convocación conciliar de la 2.ª etapa tridentina se hizo por bula de 14 de noviembre de 1550. El 30 de diciembre de ese mismo año ordenó el Emperador a Castro que procurase estar en Trento, a más tardar, para mediados de abril de 1551, debiendo abrirse el Concilio, conforme a la bula, el 1 de mayo siguiente. Castro respondió al Emperador el 25.1.1551 que se pondría en camino tan pronto recibiera licencia de su General, a la sazón en Andalucía (AHE 1,243). De hecho partió de Salamanca para Trento el 26.2.1551 y volvió a fines de noviembre del año siguiente, como consta por las libranzas que le pagaron a nombre del rey por su ida al Concilio (AGS secc. 20 ser. 2.ª *l.* 50 f. 35). *Ve*: en CT 11,882[9] el juicio que mereció la actuación de Castro en el Concilio al Embajador Toledo.

[48] La traición de Mauricio de Sajonia contra Carlos V en la primavera de 1552 obligó a suspender súbitamente el Concilio el 28.4.1552, a lo que se opuso resueltamente Castro (*ve*) en AHE 1,405-6 la carta del Embajador Toledo al Emperador desde Trento el 24.3.1552).

Contra la suspensión conciliar se pronunció también nuestro teólogo

*le tributó el Concilio en la congregación general de 5 de marzo de 1546. Considerando esta asamblea los muchísimos abusos que por la malicia de los tiempos y de los hombres se habían difundido entre el pueblo cristiano en el uso de los libros sagrados, para hacer un recuento de tales abusos y señalarles el remedio conveniente deputó algunos Padres, Doctores y Maestros, uno de los cuales fué nuestro Alfonso* [45]*. Cumplido ya su encargo, una vez que fué aprobado en la sesión cuarta el decreto sobre esto, nuestro teólogo, después de asistir, como él mismo atestigua* [46]*, el 13 de enero de 1547 a la sexta sesión conciliar, se puso en camino para España, con el fin, según dijimos, de reponer su salud.*

*No habían pasado muchos años, cuando obligado a volver a Trento por mandato del rey, al reanudarse allí el Concilio conforme a la orden de Julio III de fines* [47] *de 1551, ilustró de nuevo con su ciencia aquella ecuménica asamblea, en la que se dieron cita los doctores más ilustres de la Iglesia. Suspendido un año después el Concilio por razón de los trastornos y guerras que movieron los Protestantes alemanes contra el César* [48]*, Castro se recogió a la tranquilidad de su casa salmantina.*

*Cierto, que varón tan pío y docto no había recibido todavía los honores merecidos, por más que fuese ya celebrado en toda Europa, y el César le colmase de favores, otorgándole el empleo de predicador real, y encargándole que acompañase a Inglaterra, como teólogo asesor en materias religiosas, al Príncipe de España Don Felipe, que acababa de ser proclamado rey de aquellas islas por su enlace con Dña. María. Su incumbencia había de ser la de hacer reaparecer paladinamente y restaurar en aquel reino la pureza de la fe* [49].

---

en un sermón que tuvo entre el 22 y el 24 de marzo de ese mismo año, cuyo efecto en los obispos españoles fué profundo, según escribe Toledo, moviéndoles a insistir más en la obstrucción al proyecto de suspender el Concilio. El sermón no sé que se conserve. Muy probablemente no llegó a imprimirse.

[49] El propio Castro al dedicar en 1556 la nueva edición de su obra *Adv. haer.* a Felipe II dice de sí mismo: *et nunc in regno Angliae tibi in publicis concionibus et fidei negotiis serviens.* Y en el *libro II* §. *Nuptiae* de esa misma edición lo vuelve a repetir añadiendo: *Nam in regnum Angliae cum ingressus sum, Philippo Hispaniarum Principe, cui in concionibus publicis serviebam, qui convenit ut Mariam Angliae reginam regnique dominan duceret uxorem, audivi... (cd.* Amberes 1556, fol. [6] y 58 D respectivamente). Don Felipe arribó a Inglaterra con toda su comitiva—en la cual iba Castro—el 19.7.1557 (Muñoz, *Viaje* 64). En febrero de 1556 ya parece había pasado Castro a Flandes (*vre*: MHSI *Rivaden.* 1,127.156). Ciertamente estaba en Amberes el 20.5.1556, pues en esa fecha firma allí la dedicatoria de la nueva edición de su obra *Adver. haer.* dirigida a Felipe II.

Andreae etiam Schoto, si credimus, in *Bibliotheca* [50] scriptores hispanos recensenti, Carolum ipsum Caesarem reatus suos confitentem audivit, quod mihi domesticorum fide, qui nosse in primis rem debebant, hactenus incompertum est [51]. Si qui tamen recentiores functum hoc munere nostrum affirmant, Schoti fide suam liberare nullatenus dubitant.

Verum Philippo ad tractandas integrae monarchiae habenas, quam ei magnus renunciaverat parens [52], admoto, constare jam tunc coepit qua illius approbatione et gratia rerum se anglicarum negotiis asserendoque ibi Ecclesiae Romanae imperio Alphonsus impenderit. Siquidem ante suum et regis in Hispaniam reditum, ab eo fuit in locum Joannis Toletani Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalis, 8 Kalendas Octobris anni 1557 demortui Romae [53], Metropolitanus amplissimae atque sanctissimae apud nos compostellanae ecclesiae designatus. Qui tamen paulo post, et antequam obtineri posset diploma pontificium, undecima nempe, aliis terciadecima, Februarii anni sequentis, aetatis tertio et sexagesimo, Bruxellis animam coelo dignam exhalavit [54].

Viri ingenium, eruditionem, doctrinam, vitamque innocenter exactam cuncti, qui Ecclesiae et literarum sacra colunt, perquam difusse laudant.

Ab Einsengrenio enim, ut ab exteris initium sumamus, audire promeruit *apostolicae vitae vir, arcana et mystica divinarum Scripturarum interpretatione altus atque sublimis, fidei propugnator acerrimus* [55]; a Francisco Gonzaga, *vir gravissimus multisque nominibus honorandus, haeretico-mastix, scriptorque felicissimus* [56]; imo ex hostico etiam ab Hottingero ipso pietatis adversario *judiciosissimus theologus* [57]. Claudat haec alienigenarum encomia judicium Eminentissimi authoris *Historiae Concilii Tridentini,* qui in memoriam revocans Patres eius apertioni sub Paulo III adstantes, *unaque cum iis,* inquit *, *aderat theologorum praestan-*

31) lib. 6 cap. 5 n. 5

---

El 18.10.1553 fué nombrado Castro por Felipe II predicador suyo con una dieta anual de 60.000 maravedises; dieta que siguió percibiendo Castro hasta el día de su muerte, como aparece por las cédulas de las libranzas entregadas que se hallan en Simancas (AGS *sec.* 20 *ser.* 10 *l.* 64 *sin fol.*).

[50] SCHOTT, *Hisp. Bibliot.* 249.

[51] No obstante WADDING *(Scriptores* 11) lo afirma.

[52] Carlos V renunció en su hijo a los Estados de la monarquía española el 16.1.1556.

[53] Se trata del Cardenal Don Fr. Juán Alvarez de Toledo, muerto el 15.9.1557 (EUBEL 3,189).

*De creer a Andrés Schott en su* Biblioteca [50] *de escritores españoles, Castro fué confesor de Carlos V; lo que ignoran los propios historiadores franciscanos, quienes más que nadie debían conocerlo* [51]. *Cuantos autores modernos afirman que desempeñó ese cargo, lo hacen indudablemente apoyados en Schott.*

*Cuando luego Don Felipe por renuncia de su padre, quedó al frente de todo el gobierno de sus reinos* [52], *se vió claro con cuánta aprobación y agrado suyo nuestro Alfonso se había dedicado en Inglaterra a la empresa de afianzar allí el imperio de la Iglesia Romana. Pues antes de que el rey volviese a España, lo designó por metropolitano de la extensísima y venerandísima archidiócesis compostelana, como sucesor del Cardenal Juan Alvarez de Toledo* [53], *muerto en Roma el 24 de setiembre de 1557. Pero a poco, antes de llegar a recibir el diploma pontificio, el once, o según otros, el trece de febrero del año siguiente, entregó su alma al Señor en Bruselas, a los sesenta y tres años de edad* [54].

*Todos cuantos se dedican al cultivo de la ciencia sagrada, encomian mucho el ingenio, la erudición, la ciencia y la vida virtuosa de Castro. Empezando por los de fuera, Einsengrein dijo de él que* era un apóstol, intérprete sublime y profundo de la sagrada Escritura, defensor acérrimo de la fe [55]. *Francisco Gonzaga le llama* varón gravísimo, digno de honor por muchos títulos, azote de herejes, y escritor felicísimo [56]. *El mismo protestante Hottinger, aunque del campo adversario, le llama* teólogo juiciosísimo [57]. *Pongamos fin a estos elogios de extranjeros con el que le tributa el Eminentísimo autor de la historia del concilio tridentino, cuando enumerando los Padres que asistieron a su apertura bajo Paulo III, añade*: Juntamente con ellos asistía un escuadrón de lucidos teó-

---

[44] La poco ha mencionada dedicatoria (*ve*: la nota 49) a Felipe II está firmada por Castro en Amberes el 20 de mayo de 1556; y según el epitafio que recordamos antes (*ve*: la nota 33). Castro murió en Bruselas no el 11 ni el 13 de febrero, sino *tertio Nonas Februarii 1558*, esto es, el 3 de febrero de 1558. — Confirma todo esto el P. Alfonso Salmerón S. J., escribiendo al P. Laínez desde Bruselas. El 5.1.1558 le decía que entre los predicadores que tenía allí Felipe II, uno era Fr. Alonso de Castro (MHSI ES 1,228-9). Y en otra de 20 de febrero de ese mismo año añade: *El tercero día de este presente mes se llevó Nuestro Señor al P. Fr. Alonso de Castro* (ib. 236).

[55] No he logrado ver la obra de Einsengrein.

[56] El primero en dar a Castro el calificativo de *triturador de herejes* (haereseomastix) fué el franciscano Francisco Meneses en la epístola que se halla al principio de la obra de Castro *Adver. haer.*, ed. Lyon 1546, p. [18].

[57] No he podido ver tampoco la aludida obra de Hottinger, ni la de Gonzaga.

*tium comitatus cuiusvis nationis, inter quos vivunt adhuc illustres in impressis operibus Sotus, Oleaster, Catharinus, Castrius, Vega,*
11v *ca certe nomina quae integro saeculo / cohonestando, nedum con-* 3
*ventui, satis forent.* Et * inter tridentinos theologos, qui tempore Julii III summa cum doctrinae laude Synodum incolebant, Alphonsum nostrum enumerat. 6

E nostris agmen praeeat Illustrissimus collega meus Dominus Jacobus Simancas *De Catholicis Institutionibus* *, ubi de Alphonso a Castro tamquam de *viro quidem doctrina et religione celeberrimo* 9 verba facit [58]. Nec aliter Martino ab Azpilcueta, Doctori Navarro *, per diversam sentiendi semitam tutum se videbatur incedere, nisi prius in commendationem Castri haec comiter praemitteret: *Ad-* 12 *moneo in primis lectorem nolle me agere censorem eius quem* [*a*] *sexaginta et amplius annis, ex quo Compluti* [*fu*]*eramus condis-* *cipuli, dilexi, suspexi, colui, et tandem ob raram eruditionem con-* 15 *cionandi et scribendi facundiam et pietatem egregiam sum admi-* *ratus* [59]. A Domino Menchaca * *summus theologus* appellatur; et a Tello Fernández * *religiosus et doctissimus vir,* sicut et *eruditis-* 18 *simus* a Domino Joanne de Solorzano *; tandemque *vir egregie doctus de literis certe et religione benemeritus ac mihi proinde, observandus,* a Dominico [60] Soto *. *Eruditissimi viri* compellatione 21 ejus scripta * Didacus Paiva opponit haereticis.

Opera edita, quae ei tot laudes pepererunt, nunc lubet referre.

*Adversus omnes haereses libri XIV,* qui, uti Michael inquit de 24 Medina *, ingenti catholicorum approbatione leguntur [60a]; Parisiis primum apud Ascensium 1534 in fol., Venetiis deinde atque Lugduni 1546, atque aliis locis; ex tertiaque authoris ipsius recogni- 27 tione anno 1556 apud Joannem Steelsium Antuerpiae; ibidemque apud eius viduam et haeredes 1565; Parisiis etiam iterum 1565; tandemque cum appendice Francisci Fevardentii, eiusdem Ordinis 30 theologi clarissimi, in tres libros distributa quibus XL haereses ab eodem Alphonso vel praetermissae vel post eius obitum natae refelluntur, duobus tomis una cum reliquis operibus, praefixa eo- 33 rum fronti authoris vita [61], Parisiis apud Michaelem Sonnium anno 1578. Hoc opere —ne iudicium de eo factum aetate illa ab

4) lib. 12 cap. 10 n. 21 8) cap. 9 n. 43 principis editionis vallisoletanae
10) *Comment. de leg. poenali* n. 4 17) *Controvers. Illustr.* lib 1 c. 46 n. 14
18) (¿?) *in Leg.* 4 *Tauri* n. 34 19) (¿?) *De jure Indiar.* lib. 2 c. 1 n.
22 et c. 30 n. 10 21) lib. 1 *De justit. et jur.* quaest. 6 art. 6 22) (¿?) *Orthodoxar. Explication.* lib. 1 25) lib. 1 *De recta in Deum fide* cap. 1

---

[58] SIMÀNCAS, *Institutiones,* Valladolid 1552, fol. 23 v.

[59] AZPILCUETA, *Comment. de lege poenali, n. 5* (en AZPILCUETA, *Consiliorum et Responsorum libri quinque,* Lyón 1591,656).

logos de todas las naciones, de los cuales sobreviven todavía por el mérito de sus obras impresas, Soto, Oleaster (=*Açambuja*), Catarino, Castro y Vega, nombres que bastarían a honrar, no digo una asamblea, sino un siglo entero. *Entre los teólogos tridentinos, que con fama de muy doctos asistieron en tiempo de Julio III, cuenta también Pallavicini a nuestro Alfonso.*

*Viniendo ya a los nuestros, sea el primero el Ilmo. Don Diego de Simancas —colegial del mismo colegio que yo— en su libro* De catholicis institutionibus, *donde llama a Alfonso de Castro* celebérrimo por su doctrina y su virtud [58].

*Al Doctor Navarro le parecía imposible tener que disentir de Castro, sin antes haber hecho de él este cumplido elogio.* Advierto al lector, *escribe,* que no quisiera ser censor de quien hace ya más de sesenta años, desde que los dos fuimos condiscípulos en Alcalá, amo y venero hondamente, a la vez que admiro sus extraordinarias dotes de púlpito, su fecundidad de escritor, y sus egregias virtudes [59]. *El Dr. Menchaca le llama* teólogo consumado; *Tello Fernández,* religioso doctísimo; *y Don Juan de Solórzano,* súmamente erudito. *Finalmente, Domingo de Soto, le califica también de* muy docto, benemérito de las letras y de la religión, y digno por eso mismo de todo respeto [60]. *Llamándole asimismo* eruditísimo, *Diego de Paiva contrapone sus escritos a los de los herejes.*

*Enumeremos ahora las obras editadas, que tantas alabanzas han granjeado a Castro.*

Adversus omnes haereses libri XIV, *que, como dice Miguel de Medina, es súmamente estimada por los católicos* [60a]. *Primero en 1534 apareció en París, editada por Ascensio, en folio; después salió en Venecia y Lyón en 1546; luego en diversos sitios. Tras una tercera revisión del autor, salió de nuevo en Amberes en 1556 en casa de Juan Steelsio. En Amberes también la editaron la viuda y herederos de Steelsio en 1565. Nuevamente en París el mismo año; y con un apéndice del teólogo franciscano Francisco Fevardent, y dividida en tres libros, la imprimió allí mismo en 1578 Miguel Sonnio* [61], *en dos tomos junto con la biografía y de-*

---

[60] Soto, *De iustitia et iure* lib. 1 q. 6 a. 6 en vez de *proinde* pone *perinde* (ed. Salamanca 1559, p. 59).

[60a] Medina, *Christianae Paraenesis sive de recta in Deum fide* lib. 1 c. 4, Venecia 1564, fol. 5v.

[61] Esto no es exacto, por más que así lo diga también *Moreri* en su diccionario, antes lejos de añadir Fevardent una reseña biográfica de Castro a la edición parisina de 1578, suprimió los elogios que le habían tributado otros autores.

Alphonso García Matamoro *De academiis et doctis viris Hispaniae* scribente dissimulem [62]—, si ut aliena, cum haereticis congressus, fortiter et literate nimis refutavit, ita ornate et copiose confirmaret nostra, *ne quidem vererer,* inquit, *cum veteris aetatis praecipuis auctoribus multis quidem doctrinae partibus comparare.* Reprehendit tamen ex eo aliqua Bellarminus [63] Cardinalis *; cui facere satis conatur pro Alphonso nostro Luca[s] [64] Wadingus *. Et hoc tantum opus Frater Andreas de Olmos eiusdem Instituti ausus est in metrum linguae nostratis adaptare.

De *justa haereticorum punitione libri tres,* utique eruditissimi ex judicio *de Simancas* loco supra laudato: Salmanticae ex officina Joannis Giuntae 1547 in fol., Antuerpiae apud Steelsii haeredes 1568 in 8.º; ut confirmaret justas esse omnes illas poenas, quibus in jure civili atque canonico haeretici addicuntur.

*De potestate legis poenalis libri duo*, Salmanticae 1550 in fol. ad Michaelem Muñoz Praesulem Conchensem et pincianae Cancellariae Praefectum. Scopus est prioris libri, ut probet eos falsos esse qui dicunt nullam legem poenalem obligare subditorum conscientias ad culpam, praesertim lethalem; posterioris, eos similiter a vero errare qui asserunt, legem poenalem nunquam sine declaratione aut facto judicio obligare ad poenam. Parisiis etiam prodierunt 1571, 1578 in fol.

12r *In Psalmum L Miserere mei Dei, &. Homiliae XXV,* Salmanticae in ecclesia Fratrum Minorum dictae, ad Joannem III Lusitaniae regem: Salmanticae 1537 in 8º.

*In Psalmum XXXI Beati Quorum remissae sunt iniquitates Homiliae XXIV,* ad eundem populum salmantinum, Henrico Portugalliae Infanti Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinali nuncupatae: Salmanticae 1540 in 8º, necnon 1568 in 8º.

*Opera haec omnia* Parisiis quatuor voluminibus primum edita sunt anno 1565; postea duobus, curante Francisco Fevardentio, *1578 in folio.*

Praeterea scripsisse eum pro validitate matrimonii Henrici VIII, Angliae regis, et Catherinae conjugis, constat ex Nicolao Sandero * cuius haec verba sunt hispanos referentis qui pro regina scrip-

6) praecipue tom. 1 *Controvers.* lib. 3 *De Conciliis et Ecclesia* cap. 4, et tom. 2 lib. 2 *De imaginib. Sanctor.* cap. 6; atque aliis locis. 7) in *Biblioth. Francisc.* 34) (¿?) lib. 1 *Schismat. Anglic.*

---

[62] GARCIA MATAMOROS, *De academiis* (en HI 2,817[24]). — Matamoros escribía esto por el año 1553.

[63] Las citas que pone a continuación nuestro manuscrito son exactas. Para más comodidad simplifico ambas citas, añadiendo la referencia a la

*más obras de Castro. En el* Apéndice *refuta Fevardent cuarenta nuevas herejías omitidas por nuestro teólogo o nacidas después de él. Para no escamotear el juicio que hizo de esta obra su contemporáneo García Matamoros en el libro* De Academiis et doctis Hispaniae viris [62], *digamos con él que* si, como combatiendo Castro a los herejes refuto con fuerza y recargada erudición sus doctrinas, hubiera explicado tan copiosa y elegantemente las nuestras, no dudaríamos en compararle bajo muchos aspectos con los mejores autores de la antigüedad. *Algunos reparos le pone el Cardenal Belarmino* [63], *a los que procura satisfacer Lucas Wadding, saliendo en defensa de Alfonso* [64].

*Esta obra colosal la puso en verso castellano Fray Andrés de Olmos, de la misma Orden.*

De justa haereticorum punitione libri tres, *verdaderamente eruditísimos, a juicio de Don Diego de Simancas, como indicamos arriba. Salieron en 1547 en Salamanca por obra de Juan Junta, en folio; en Amberes 1568 en 8º por los sucesores de Steelsio. Castro trata aquí de la justicia de las penas infligidas a los herejes en el derecho civil y canónico.*

De potestate legis poenalis libri duo, *Salamanca 1550, en folio, dedicados a D. Miguel Muñoz, obispo de Cuenca y Presidente de la Chancillería de Valladolid. El fin del primer libro es probar la obligatoriedad de las leyes penales, contra los que afirman que no obligan a pecado, sobre todo, mortal. En el segundo se refuta la opinión, según la cual una ley penal no obliga bajo pena sin previa declaración o juicio. Se publicaron también en París los años 1571 y 1578 en folio.*

In Psalmum L Miserere mei Deus Homiliae XXV, *predicadas* en Salamanca en la iglesia de los Menores, y dedicadas a Don *Juan III, rey de Portugal: Salamanca 1537, en 8º.*

In Psalmum XXXI Beati quorum remissae sunt iniquitates Homiliae XXIX, *pronunciadas también en Salamanca y dedicadas al Cardenal Infante de Portugal, Don Enrique: Salamanca 1540, y también en 1568, en 8º.*

Opera omnia, *editadas primeramente en París 1565, en 4 vo-*

---

edición de las obras completas de Bellarmino publicada por Vives en París 1870 ss. Helas aquí:

*Controv. generalis 4.ª l. 3.º c. 4* (ed. Vives, t. 2 p. 319).
*Controv. generalis 7.ª l. 2.º c. 6* (ed. Vives, t. 3 p. 214).

[64] WADDING, *Scriptores* 12.

serunt: Apud hispanos Franciscus Roxas, Alphonsus Viruesius, *Alphonsus a Castro,* et Sepúlveda [65], etc. Item

*Consilium pro invalida Indorum commendatione,* cuius authographum, Londini subscriptum Idibus Januarii 1588 ad Philippi II regis jussionem, penes se habuisse non semel Dominus Joannes de Solórzano [66] retulit *.

6) in *Politica Indiana* lib. 3, cap. 1 et 32

[65] El propio Castro dice (*De pot. leg. poen.* lib. 1 c. 11, ed. Amberes 1568, p. 108-9) haber escrito un opúsculo sobre esta materia que no debió llegar a publicarse: *De qua re ego tunc iuvenis... libellum scripsi, ut sententiam meam, quae a me sicut ab aliis plerisque viris doctis petebatur, libello edito proderem.*

[66] SOLÓRZANO, *Politica* lib. 3 c. 1 y 32 (ed. Madrid 1930, t. 2 p. 10 y 389).

Según Dupin (*Historie de l'Eglise,* siglo XVI, t. 5 p. 72), Castro compuso un comentario a los *doce profetas menores,* que vió la luz en Maguncia en 1577. Sin duda confunde aquí Dupin a Alfonso de Castro con *Cristóbal de Castro,* S. J., que publicó un comentario de esta clase, impreso en 1615 en Maguncia.

Para comodidad del lector pongo a continuación los datos que he podido averiguar acerca de las diversas ediciones de las obras de Alfonso de Castro, subrayando las que he examinado personalmente.

| | |
|---|---|
| ADVERSUS OMNES HAERESES: | París 1534 in fol. (1.ª ed.); Colonia 1539; ib. 1540; Lyón 1541; París 1541; ib. 1543 Colonia 1543; (¿París?) 1545; Venecia 1546; *Lyón 1546;* ib. 1555; Venecia 1555; *Amberes 1556 in fol.;* París, 1560; ib. 1564; *ib. 1565 dos vols.* en 8.°; Amberes 1565; ib. 1568.—**Total: 18 ediciones.** |
| IN PSALMUM L MISERERE: | Salamanca 1537 (1.ª ed.); ib. 1547; París 1565; Salamanca 1568 (junto con la obra siguiente).—**Total: 4 ediciones.** |
| IN PSALMUM XXXI BEATI QUORUM REMISSAE: | Salamanca 1540 (1.ª ed.); París 1565; Salamanca 1568 (junto con la obra anterior). —**Total: 3 ediciones.** |
| DE IUSTA HAERETICORUM PUNITIONE: | *Salamanca 1547 in fol.* (1.ª ed.); Venecia 1549; Lyón 1556; Salamanca 1557; París 1565; *Amberes 1568.*—**Total: 6 ediciones.** |

*lúmenes; después en dos, bajo la dirección de Francisco Fevardent, París 1578, en folio.*

*Consta por el testimonio de Nicolás Sander* [65], *que Castro escribió en pro de la validez del matrimonio de Enrique VIII con Dña. Catalina, pues entre otros escritores favorables a la reina, enumera de españoles, a Francisco de Rojas, Alfonso de Virués,* Alfonso de Castro, *Sepúlveda,* etc.

Consilium pro invalida Indorum commendatione, *cuyo original, firmado en Londres el 13 de enero 1558, refiere en varias ocasiones D. Juan Solórzano, que lo tuvo en su poder* [66].

---

| | |
|---|---|
| DE POTESTATE LEGIS POENALIS: | Salamanca 1550 (1.ª ed). en dos libros (¿dos vols.?); Lyón 1556; París 1565; *Amberes 1568.*—**Total: 4 ediciones.** |
| OPERA OMNIA: | París 1571 cuatro vols. (1.ª ed.); ib. 1578 dos vols.; *Madrid 1773 dos vols.* (excelente).—**Total: 3 ediciones.** |
| **Suma total de ed. diferentes:** | **38,** *todas, menos una, en el s. XVI.* |

Fuera de esto, en CT 12,497-506 se ha publicado recientemente un breve escrito de Alfonso de Castro, en el que trata de probar nuestro teólogo que el autor de la *Epístola* canónica *ad Hebraeos* es San Pablo.

Una selección en castellano de las ideas penalistas del gran teólogo franciscano nos la ofrece el Catedrático de Valladolid D. Juán del Rosal en su reciente obrita: *Alfonso Castro. Antología,* [Madrid] 1942 [=BREVIARIOS DEL PENSAMIENTO ESPAÑOL], espigada, sobre todo, en la obra *De potest. leg. penalis.* Los juristas agradecerán, sin duda, al ilustre Catedrático vallisoletano el haberles dado a saborear en nuestra lengua trozos tan selectos.

Redactadas ya estas notas he visto el trabajo dactilografiado *Alfonso de Castro y el problema de las leyes penales,* presentado como tesis doctoral en la Facultad de Cánones de la Universidad de Comillas, por don Santiago Castillo. Luego he visto también que ha sido publicado en Salamanca en 1941. La monografía podrá dar al lector, si no más datos biográficos depurados, una ampliación bibliográfica sobre Castro y su sistema penalista.

## Frater Alphonsus de Contreras [† 1567]

Ordinis Minorum, sacrae theologiae Magister, interfuit primum sub Julio III Tridentinae Synodo comes Fratris Joannis de Ortega [67], deinde sub Pio IV, quo tempore in matritensi curia Generalis Commisarii sui Ordinis munus exercebat, Philippi II regis theologus [68], in eoque doctissimorum hominum consessu orationem habuit eidem Pio IV Pontifici Maximo nuncupatam [69], *de Ecclesiae reformatione,* Dominica secunda Quadragesimae, 7 die Martii 1563; quae Brixiae seorsim eodem anno edita est, deinde cum aliis Lovanii 1567.

Nostri meminit Pallavicinus Cardinalis *, eum perperam Franciscum appellans.

Post suum in Hispaniam reditum Dux Albanus, Ferdinandus de Toledo, propriae conscientiae judicium commisit, secumque in Belgium detulit, dum eo evocatus est, ut regio nomine provincias illas moderaretur [70].

Obiit tandem Bruxellis [70a] 7 die Decembris 1567, et in eius solemni funere habita oratio a Juliano quodam Grandamico Plantinianis typis commissa est in 8º.

Singulari fuit vir prudentia, multiplicique rerum experientia probatus, qui *cum jam res* —verba sunt Lucae Wadingi *— *geniosque belgarum penitus cognoscere coepisset, multorum judicio, supervivere si potuisset, illae non in tantum inclinassent* [71].

11) in *Hist. Concil.* lib. 12 cap. 10 n. 25 21) in *Biblioth. Franciscana*

---

[67] BHN 1,20.

Escribiendo el Emperador al Príncipe su hijo, D. Felipe, el 29.3.1552, le dice hablando de Fr. Alfonso de Contreras que había ido al Concilio *en compañía de Fr. Juán Ortega que murió* (CT 11,856$_1$).

[68] El cargo de Comisario en la corte de Felipe II se lo atribuyen también las actas conciliares de la sesión 19.ª, al enumerar a Contreras entre los teólogos del rey católico en el Concilio que asistieron a aquella sesión celebrada el 14 de mayo de 1562 (CT 8,500$^{57}$).

La orden de Felipe II a Contreras para que asistiese al Concilio en Trento era de 22 de enero de ese mismo año, y se halla en copia en *AV, Conc.* 134,97$^r$, (CT 8,549$_6$).

[69] Firmano en su diario al día 7 de marzo de 1563 dice que tuvo el sermón de aquel día *quidam theologus Ordinis Sancti Francisci* (CT 2,565$^{21}$). El mismo año 63 se imprimió este sermón en Brescia *apud Ludovicum Sabiensem.*

## Alfonso de Contreras († 1567)

*De la Orden de los Menores, y Maestro en teología. Asistió primero bajo Julio III al Concilio Tridentino, como compañero de Fray Juan de Ortega*[67]; *después bajo Pío IV, siendo Comisario General de su Orden en Madrid, fué enviado a Trento como teólogo*[68] *del rey Felipe II, teniendo ante aquella doctisima asamblea el domingo 7 de marzo 1563, un discurso, dedicado al mismo Pío IV, sobre la reforma de la Iglesia*[69]. *Se editó aparte en Brescia ese mismo año, y luego juntamente con otros en Lovaina en 1567.*

*Hace mención de nuestro teólogo el Cardenal Pallavicini, aunque llamándole, por error,* Francisco.

*Vuelto a España, le nombró confesor suyo el Duque de Alba D. Fernando de Toledo, y le llevó consigo a Bélgica, al ir allá como Gobernador de aquellas provincias*[70]. *Murió en Bruselas*[70a] *el 7 de diciembre de 1567, y en sus exequias tuvo Julián Grandamico un discurso fúnebre, que imprimió Plantino en 8.º*

*Fué hombre singularmente prudente y experimentado;* por lo cual, *escribe Wadding,* conociendo como conocía los negocios y el carácter de los belgas, de haber sobrevivido, no hubieran luego empeorado tanto —a juicio de muchos— aquellos asuntos[71].

---

Fuera de ese discurso, pueden verse en CT 8,549[31].730; 3,585; THEINER 1,499.555.624 diversos votos de nuestro teólogo.

[70] El Duque de Alba fué de hecho Gobernador de los Países Bajos de 1567-1573 en que resignó el poder en manos del Comendador Mayor de Castilla D. Luis de Requesens.

[70a] WADDING (*Scriptores* 12) pone también la muerte de Contreras en Bruselas, pero el 7.12.1569, añadiendo que fué sepultado *in choro sui coenobii ante presbyterium.* El mismo historiador escribe de nuestro Contreras, que pertenecía a la Provincia francicana de la Concepción, pudiéndose, por tanto, suponer con cierta verisimilitud, que, nacería dentro de su ámbito geográfico, esto es, dentro del territorio comprendido por las actuales provincias civiles de Palencia, Valladolid, Segovia, Burgos, Avila, León y Soria. Aunque en la primera mitad del siglo XVI la referida Provincia franciscana tenía también un monasterio en Calahorra y otro en San Vicente de la Barquera, el núcleo principal de sus conventos se hallaba en el centro de la meseta castellana, particularmente en Palencia, Valladolid y Burgos (*ve*: ALONSO, M., O. F. M., *Chrónica Seráphica*... 1, Valladolid 1734,289 ss.), lo que podría restringir aún más la hipótesis sobre el nacimiento de Contreras.

[71] WADDING, *Scriptores* 12.

12v **Alphonsus Fernández Guerra** [¿-?]

In Berlanga, haud ignobili seguntinae dioecesis oppido [72], natus, complutensis Trilinguis Collegii sodalis, sacraeque theologiae Doctor, Tridentum adivit perlatus eo a Melchiore Alvarez de Vozmediano, Episcopo Guadixensi [73].

Ediderat:

*Paranymphum* [74] *seu publicam legationem habitam in theatro eiusdem Academiae complutensis in doctoratu novem virorum clarissimorum*: *ibidem apud Joannem Brocarium* 1559 in 8º.

Qui honorem istum inter alios suscipiebant, Petrus de Fuentidueña erant et Gaspar Cardillo de Villalpando, noti fama in saecula viri, a nobis suo loco laudandi.

**Alphonsus Salmerón** [1515-1585]

Toletanus [75], facto Compluti utriusque linguae latinae et graecae profectu, Parisiis deinde navata curiosissime opera philosophicis ac theologicis disciplinis [76], ad Sancti Ignatii de Loyola Sodali-

---

[72] BHN 1,22.

Berlanga de Duero tiene en la actualidad unos 2.200 habitantes. Civilmente pertenece hoy a la provincia de Soria, y eclesiásticamente sigue todavía formando parte de la diócesis de Sigüenza.

[73] Aunque el nombre de Fernández Guerra no lo hemos visto registrado en las actas ni en los diarios o cartas del 3.er período conciliar de Trento, las ediciones antiguas del Concilio enumeran a este teólogo entre los asistentes a la 3.ª etapa tridentina, llamándole teólogo del obispo de Guadix.

[74] He aquí el título exacto de este discurso, tal como lo trae Catalina García (n. 314, p. 104): *Alphonsi Fernandez Berlangensis in Academia Complutensi Collegae Trilinguis paranymphus seu publica legatio habita in theatro eiusdem Academiae in Doctoratu novem virorum clarissimorum..., Compluti* (ex officina Ioannis Brocarii) *1559*.

Los nuevos doctorandos, además de Cardillo de Villalpando y de Fuentidueña, preceptor del orador, eran D. Juan Manuel y los Maestros Calleja, Cenoz, Jiménez, Diego López, Juan García, y Garcí Pérez.

[75] BHN 1,45-46.

La fecha de su nacimiento, dentro del año 1515, se puede fijar entre el 27 de abril y el 4 de noviembre. El 27 de abril de 1537 un rescripto de la Sagrada Penitenciaría le concedía licencia para ordenarse de sacerdote,

## Alfonso Fernández Guerra (¿-?)

*Nacido en Berlanga, de la diócesis de Sigüenza* [72], *fué colegial en el Trilingüe de Alcalá. Como Doctor en teología se halló en Trento, llevado allá por D. Melchor Alvarez de Vozmediano, obispo de Guadix* [73].

*Publicó en 1559 en Alcalá un* Paranymphum seu publicam legationem habitam in theatro eiusdem Academiae Complutensis [74], *con ocasión de graduarse allí nueve ilustres doctorandos. Entre éstos se encontraban los famosos Pedro de Fuentidueña y Gaspar Cardillo de Villalpando, de quienes haremos en su lugar el elogio que merecen.*

## Alfonso Salmerón (1515-1585)

*De Toledo* [75]. *Cursados en Alcalá los estudios de latín y griego, y dedicándose en París con gran ahinco a las ciencias sacras* [76], *se agregó a San Ignacio de Loyola por uno de sus compañeros, sien-*

---

tan pronto hubiera entrado en los 23 años de edad (MHSI ES 1,575-6). Por otra parte consta que el 25 de agosto de ese año no había recibido todavía el presbiterado (*ib.* 577) y que el 4 de noviembre siguiente ya era sacerdote (*ib.* 578). Según esto, podemos aceptar confiadamente la fecha del 8 de septiembre que da Ribadeneira, como día del nacimiento de Salmerón en la ciudad del Tajo, siendo sus padres Alfonso Salmerón y Marina Díaz, *no ricos, pero honrados y virtuosos,* añade Ribadeneira (*Obras,* Madrid 1605,304).

[76] Después de algunos estudios en Toledo (MHSI ES 1,5), se dirigió Salmerón, siendo todavía muy joven, a la Universidad de Alcalá. Alcázar (*Chrono-historia* I, XXXI) dice que tenía entonces doce años, y añade con Nierembrg (*Varones Ilustres* 3, Madrid 1645,457) que ingresó en el famoso colegio trilingüe. Según Polanco (MHSI *Chron. Pol.* 1,49), además del latín y griego estudió también filosofía en Alcalá, pero el grado de Maestro en Artes (*examinibus rigurosis... praehabitis*) lo recibió (*laudabiliter et honorifice*) en la Universidad de París en 1536 después de Pascua (*ve*: el diploma en MHSI ES 1,571), *incepturus,* añaden las actas de la Universidad, *sub Mag. Francisco de Xavier* (GARCIA-VILLOSLADA 374 y 401).

Salmerón debió de llegar a la ciudad del Sena en 1533 (TACCHI-VENTURI 1,111.); y cuando el 15.11.1536 (ASTRAIN 1,85) abandonó esa ciudad para dirigirse a Venecia, llevaba cursado en la Sorbona sólo año y medio de teología (*ve*: el testimonio comprobante en MHSI ES 1,572).

tatem, natu minimus omnium sociorum eius [77], accessit. In qua profecto in eum virum excrevit, qui nobilissimae ac numerosissimae familiae magnum fuerit in paucis decus atque ornamentum. 3
Perlustravit quippe maximas Italiae urbes [78], atque illustravit concionibus ac sacris lectionibus. Peregrinationes crebras Dei causa suscepit, quo pluribus proficeret; unde et virtutis suae plures admiratores fuit sortitus. Utrique Germaniae, Poloniae, Galliae, insulae necnon Hiberniae pontificiis auspiciis innotuit [79]. 6

Tridentinae quoque Synodo tribus sub Pontificibus, Paulo nempe Julioque III et Pio IV, Sedis Apostolicae nomine interfulis [80], 9
unaque sub ultimo, Otthonis Cardinalis de Truchses, Praesulis Augustani ac Principis, personam et rite mandatam causam acturus [81]. 12

---

[77] Estos compañeros fueron, conforme al orden en que se agregaron a San Ignacio, el Beato Pedro *Fabro* (nacido por Pascua de 1506), San Francisco *Javier* (nac. el 7 de abril de 1506), Diego *Laynez* (nac. en 1512), **Alfonso Salmerón**, Simón *Rodríguez* (nac. en 1509 ó 1510), Nicolás de *Bobadilla* (nac. algo antes de 1510), Claudio *Jayo* (nac. entre 1500 y 1504), Pascasio *Broet* (nac. hacia 1500) y Juan *Coduri* (nac. el 24 de junio de 1508 ó 1509). Como se ve Salmerón era el más joven de todos.

[78] El propio Salmerón declaró en el proceso de 1555 sobre el cardenal Morón, haber predicado en Bolonia, Parma, Módena, Padua, Verona y otros lugares de Lombardía (TACCHI-VENTURI 1,534). Consta también que ejerció su celo apostólico en Venecia (MHSI ES 1,577) y su comarca, en Sena juntamente con Broet, luego en Roma y más tarde en Nápoles (ib. 2,143-47 y 151; ASTRAIN 1,503-510).

[79] La misión de Salmerón a Irlanda como Nuncio Pontificio tuvo lugar en 1542. El 10.9.1541 salieron de Roma, provistos de amplísimas facultades, los dos Nuncios para Irlanda, Salmerón y Pascasio Broet. Pasaron por Francia y arribaron a Escocia el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo día de cuaresma (23 de feb.) de 1542 entraron en Irlanda, y en los 34 días que pudieron permanecer allí, procuraron aprovechar y consolar a aquellos buenos católicos, perseguidos por Inglaterra. A fines de marzo se volvieron a Escocia, y de allí partieron para Roma, desembarcando en Dieppe y siguiendo luego por tierra su camino. En Lyon fueron tomados por espías y encarcelados (29.7.1542), pero gracias a la intervención de los cardenales Turnón y de Gaddi, a los pocos días quedaron libres, pudiendo llegar a Roma para informar del éxito de su misión al Sumo Pontífice. Sobre este viaje (*ve*: MHSI ES 1,2-15.580-82; MHSI EBICR pp.23-31,204-16.

Unos años más tarde a ruegos del duque de Baviera, Guillermo IV, fué enviado Salmerón juntamente con S. Pedro Canisio y el P. Claudio Jayo a la Universidad de Ingolstadt, con el fin de regentar allí una cátedra. Para autorizar más su enseñanza, el 2.10.1549 recibieron todos tres en la Universidad de Bolonia el grado de Maestros en teología (*ve*: en MHSI ES 1,84-6 el diploma de Salmerón). El 13 de noviembre siguiente llegaron a Ingolstadt, y Salmerón comenzó a explicar la Epístola de S. Pablo a los Romanos. La admiración y el entusiasmo que despertó fué enorme. Polanco (MHSI *Chron.* Pol. 1,414-5) recoge a este propósito el valioso testimonio de Eck, Canciller a la sazón de la Universidad. Muerto el duque Guillermo, Salmerón fué llamado a Italia (MHSI MI *ser.* 1.ª t. 3,129-31), saliendo de Ingolstadt hacia el 11.9.1550 (MHSI ES 1,87-92).

Cinco años después el 25.7.1555 parte para la dieta de Augusta acompañando al Nuncio Lippomano, y de allí prosigue (7.9.1555) con el Nuncio a

*do el más joven de todos*[77]. *En la Compañía llegó a ser gloria y ornamento de tan nobilísima y numerosísima corporación.*

*Recorrió las más populosas ciudades de Italia*[78], *ilustrándolas con sus sermones y lecciones sacras. En constante actividad apostólica trabajó incansablemente por el bien de las almas, llegando así a tener muchos admiradores de su virtud. Formó en diversas comisiones pontificias para Alemania, Polonia, Francia, y también para Irlanda*[79]. *Asistió al Concilio de Trento como teólogo de los Papas*[80] *Paulo III, Julio III y Pio IV; en la última convocatoria representó además como Procurador al Cardenal Otón de Truchses, obispo de Augburgo y Príncipe del Imperio*[81].

---

Polonia, llegando a Vilna, donde se encontraba entonces la corte, después de un viaje penosísimo, el 28.10.1555. Un mes más tarde (30.11.1555) vuelve a Italia de orden de Lippomano (MHSI ES 1,132-4), y al año siguiente es enviado a Bélgica para servir de consejero al Legado pontificio cardenal Rebiba; oficio que desempeñó también en 1557 con el Cardenal Carafa, nuevo Legado pontificio a la corte de Bruselas (*ib.* p. XIV-XV).

[80] Efectivamente, con el título de teólogo pontificio asistió Salmerón a las tres convocatorias tridentinas del Concilio, llegando la 1.ª vez a Trento el 18.5.1546 (MHSI *Chron. Pol.* 1,178), y permaneciendo allí hasta ser trasladado el Concilio a Bolonia. Por orden de los Legados salió de Trento para dirigirse a esta ciudad el 14.3.1547), pero al pasar por Padua enfermó de gravedad (MHSI LM 1,55; *Chon. Pol.* 1,215).

El 12 del mes siguiente estaba todavía en Padua (BRAUNSBERGER. 1,247) y cuatro días más tarde en Venecia, desde donde pensaba partir para Bolonia *pasados unos días* (MHSI ES 1,38). El 24.4.1547 no había llegado aún a esa ciudad, cuando Laynez escribía desde allí a S. Ignacio (MHSI LM 1,59), pero al día siguiente, 28 de abril, intervino, según anota en su diario Massarelli (CT 1,646[28]), en la congregación de los teólogos menores tenida en Bolonia.

Debió, pues, de llegar a esta ciudad el *27 ó el 28 de abril*, lo más tarde, permaneciendo allí hasta junio de 1548 (MHSI ES 1,70, y 126 con 142).

Para la 2.ª etapa conciliar llegó a Trento, juntamente con Laynez, el 27.7.1551 (*ib.* p. 92), y allí estuvo hasta que por 2.ª vez se suspendió el Concilio (28 de abril de 1552), abandonando Salmerón la ciudad el 5.5.1552 (MHSI *Chron. Pol.* 2,471-2).

Por fin, a últimos de mayo de 1562 volvió de nuevo a Trento nuestro teólogo (MHSI ES 1,XVI), sin salir de allí hasta la clausura definitiva (4.12.1563) del Concilio. Seis días más tarde en compañía de Laynez abandonaba la ciudad (MHSI LM 7,539 ss.).

En la 3.ª etapa conciliar los Legados designaron a Salmerón para hablar el primero entre los teólogos, al comenzarse a discutir una materia nueva (*vc*: CT 8,720 ss.; 9,6,380 con la nota 2); hecho altamente significativo, por la honrosa excepción a favor de Salmerón, para que, no obstante su menor antigüedad en el grado de Doctor, hablara el primero de todos los teólogos. Es notable a este propósito el juicio acerca de Salmerón que se formó el Arzobispo de Corinto por su actuación conciliar del 10.6.1562: *Salmerón fu il primo et il meglio fin qui, nè si crede sentir che lo passi* (CT 8,541).

En el período de Julio III dispuso asimismo el Legado que precediesen a los demás en las discusiones Laynez y Salmerón. (*vc*: THEINER 1,489).

Bajo Paulo III no se señaló orden a los teólogos para hablar en el Concilio.

[81] Entre los que subscriben las decisiones conciliares al final del

In eo gravissimo universalis Ecclesiae consessu, tum in dicendis argute sententiis, tum in concionibus saepe ad ipsum habitis, tantus tantus noster Alphonsus extitit, ut non solum audientium animos in sui amorem accenderit, sed, teste Natali Alexandro *, *omnium Patrum rapuerit admirationem* [82]. Ac jure quidem inter celebres aevi sui ecclesiastas nulli secundus haberi debebat, qui vel ingenii praestantia, vel integritate vitae proximorumve salute procuranda cunctos certatim praecellere videretur.

Hac praecipue de causa multum diuque verba ad populum fecit ingenti hominum frequentia, oratione quidem ad persuadendum utens —quemadmodum in libello *De sacris sui temporis oratoribus* Fredericus cardinalis Borromaeus censet— *plena rerum et eruditionis, molem ut librorum illum infinitam evolvisse legendo posset facile quivis existimare* [83].

Id tamen in illo minus probat, quod cum esset apprime sapientiae studiis eruditus, parassetque sibi diuturno labore silvam rerum, eas proferebat, uti primo fuerant repertae, confusas nimirum ac perturbatas [84].

4) t. 8 *Historiae Eccles.*, saec. 16 cap. 5 art. 1 n. 55

---

Concilio en diciembre de 1563 se encuentra también Salmerón, que se firma: *Ego Alfonsus de Salmeron, theologus Societatis Iesu et Procurator Illustrissimi et Rerevendissimi Domini Othonis Truches* [*sic*, por Truchses]| *Cardinalis et Episcopi Augustani, consentiens manu propria subscripsi* (CT 9,1120[4]). El facsímil de la firma puede verse en CdiT 1(1942)23.

[82] NATALIS ALEXANDER 188 E.

[83] A este propósito véase lo que dice Ribadeneira en su *Vida del P. Salmerón* (*Obras*, Madrid 1605,310): *Fué desde niño muy inclinado a las letras, y dióse a ellas y a todo género de erudición de suerte, que por maravilla había autor que no le hubiese leído y sumado.*

Y S. Roberto Bellarmino en su *Autobiografía* (*Appendix* XLIIII habla de *inmensa volumina*, refiriéndose a los manuscritos de Salmerón (*ve*: *Romana. Beatificationis seu Canonizationis Ven. Roberti card. Bellarmini... Dilucidationes et Argumenta...*, Roma 1920,223).

El propio Salmerón se da a sí mismo el calificativo de *librorum helluo* (MHSI ES 2,296), y dice que tenía por costumbre sacar extractos de los libros que leía (MHSI ES 1,257).

[84] No sabemos en qué pudo fundarse Borromeo para hacer esta afirmación, siendo tan universal y constante entre los contemporáneos la aceptación de la oratoria salmeroniana. Veamos algunos testimonios entre los muchos que podríamos citar.

*Io non potrei mai render tante gratie alla Reverenda Vostra Paternità di quanta mi riconosco esserle tenuto d haverci mandato tale e tanto Padre quale e quanto è il Reverendo Don Alfonso Salmerone; la dottrina del quate è si piaciuta a questa città, ch'io non ho veduto anchora un'altro il quale sia stato udito si intentamente... E benche cominciato havesse con poca audienza, per non esser anchora conosciuto, nondimeno, dapoi che se ne cominciò ad haver notitia, concorsero auditori assai, e tutto di concorreano. Onde quando intesero ch'l detto Padre Salmerone presse licentia per ritornarsene in quessa città* [*Roma*], *rimasero tutti in grandissimo dis-*

*En Trento ante aquella gravísima asamblea sobresalió tanto nuestro Alfonso, ya al emitir sus votos —siempre doctamente— ya al predicar frecuentemente delante de los Padres, que según el testimonio de Natal Alejandro,* fué la admiración de todos [82]. *Y con razón, toda vez que entre los eclesiásticos de su siglo a ninguno debe ser pospuesto el que, como Salmerón, parecía adelantarse a todos por la superioridad de su talento, por su vida ejemplarísima, y por el celo de la salvación de los prójimos.*

*Por esta razón, sobre todo, predicaba sin cesar al pueblo con grandísimo concurso, mostrando —como nota el Cardenal Federico Borromeo en su obrita* Acerca de los oradores de aquel tiempo— tanta erudición y ciencia en sus sermones, que parecía haber manejado una ingente mole de libros [83].

*Sin embargo, le critica Borromeo de que, siendo como era hombre de tan vastos y profundos conocimientos, los expusiese tal y como le ocurrían, es decir, de un modo confuso y revuelto* [84].

---

*piacere (MHSI ES 2,772* carta del obispo Antonio Minturno desde Nápoles a San Ignacio de Loyola el 6.4.1551).

*Acá hemos oído al P. Maestro Salmerón en la Anunciada* [iglesia de Nápoles], *a donde tiene una gran concurrencia, y lo más de gente principal. Pone estupor de su mucha doctrina, que propone de modo, que no sólo en Nápoles, mas fuera por el reyno tiene gran fama (MHSI ES 1,151* carta de P. Domenech a San Ignacio el *13.3-1553).*

*Non possendo tacere il mirabil frutto della predicatione del P. M.tro Salmerone, ne l'ho voluto dar alcuna particular notitia, certificando la Paternità Vostra che li dogma catholici con tal maestà son stati stabiliti et chiariti, che d'alcuni et de qualità è stato detto che non più già quelle cose per fede credevano, ma ne tenevano evidentia (ib. p. 775* carta de Jerónimo Vignes a San Ignacio desde Nápoles el *11.3.1554).*

*Demum Rev. Pater Noster Salmeron diu expectatus non a bonis tantum sed a quamplurimis viris piis atque optimatibus huius civitatis* [Nápoles]... *venit. Die divi Sthephani Protomartyris... in aedibus regiis concionatus est lingua hispana, ubi mirum auditorum omnium studium in eum perspectum est, quorum fuit amplissimus consessus. Nec est quod de eius fama, quae in his locis viget, aliquid scribam, cum Salmeron quasi alter Salomon a multis cognominetur ac colatur (MHSI LQ 3.48-9* carta del P. José Fabricio S. J. del *10.1.1557).*

*Ha predicato* [*Salmerón*] *questa quadragessima... e cosi l'ho sentito in tutte le prediche: è il più mirabile homo di lettere e di spirito che io abbia udito mai (MHSI ES 2,837,* carta del Beato Bernardino Realino S. J. a su padre, *año 1565).*

Para no fatigar al lector dejamos de transcribir otros testimonios semejantes que pueden verse en MHSI ES 1,663; 2,820..822,827,831,837, etc. Sólo queremos recordar que una de las razones alegadas por Salmerón mismo (*Opera* I, Madrid 1598, hoja [14] para dedicarse él a escribir y publicar sus obras, fué precisamente el ver que *multa ex his quae verbo aut praedicando aut legendo dixeram, a nonnullis fuisse excepta, et passim multorum manibus teneri, et quosdam aliquando tentasse, inscio me, quaedam ex illis in publicum edere... Eorum vero pleraque erant lacerta et imperfecta, et minus apte expressa quam a me dicta fuissent.*

Quizá estas últimas palabras de Salmerón explican cómo pudo Borromeo emitir acerca de él el juicio que recoge nuestro manuscrito.

Ex quo ille tamen ad huiusmodi occupationes minus valuit, sacrarum Scripturarum commentationibus, suasu et monitu Sancti
13r Francisci de Borja[85], / se totum dicavit in collegio neapolitano, 3
quod ipse fundaverat et amplificaverat[86]. Cui etiam Provinciae, late iam difus[s]a Societate, primus ante alios Rector praefuit[87], sicut et anno 1561 universae Congregationi, Vicarii titulo insignitus a Jacobo Lainez, Praeposito Generali, Galliam cum Cardinale Hipolyto d'Este Pontificio jussu properante[88]. 6

Sexdecim in lucem emissis voluminibus gloriam fere immensam, incredibilemque doctrinae suae celebritatem posterorum memoriae sempiterno praeconio consignavit. 9

In Evangelia scilicet *volumina undecim*: 12

*I* *Prolegomenon in universam Scripturam.*
*II* *De Incarnatione Verbi.*
*III* *De Infantia et Pueritia Christi.* 15
*IV* *De Historia Evangelica.*
*V* *De Sermone Domini in monte.*
*VI* *De Christi Miraculis.* 18
*VII* *De Parabolis.*
*VIII* *De Disputationibus Domini.*
*IX* *De Sacrosancta Eucharistia et Sermone Domini in Coena.* 21
*X* *De Passione et Morte Domini.*
*XI* *De Resurrectione et Ascensione Domini.* 24

Reliqua haec sunt:

*XII* *In Acta Apostolorum.*
*XIII* *Prolegomenon in Epistolas Pauli, et Commentarius in Epistolam ad Romanos.* 27
*XIV* *In utramque Epistolam ad Corinthios.*
*XV* *In Epistolas ad Galatas, Ephesios, Philippenses, Co-* 30

---

[85] Todas estas razones, entre otras, las expone el mismo Salmerón en la prefación póstuma a sus obras (t. 1, Madrid 1598, hoja [13-14]).

[86] Los primeros pasos para la fundación del colegio napolitano los dió Salmerón en la cuaresma de 1551, según refiere Polanco (MHSI *Chron. Pol.* 2,167-69). Más tarde, vuelto a Nápoles en octubre de 1552, contribuyó a la consolidación definitiva del colegio y reorganización de sus estudios; de suerte que bien puede considerársele, si no fundador, cofundador del colegio (*ib.* 2,518-28; 3,169 ss.; y MHSI ES 1,103 ss.).

[87] De 1558 a 1576 Salmerón fué efectivamente el primer Provincial de la provincia jesuítica de Nápoles.

*Cuando luego Salmerón se fué incapacitando para estas ocupaciones, dedicóse plenamente a persuasión y ruegos de San Francisco de Borja* [85] *a comentar las Sagradas Escrituras en el colegio de Nápoles, fundado y aumentado por él mismo* [86]. *El fué el primer Provincial de la Provincia napolitana* [87], *cuando ya la Compania se hallaba extendida en muchas partes. Y cuando en 1561 Laynez, Prepósito General de la Compañía, tuvo que acompañar a Francia por orden del Papa al Cardenal Hipólito de Este, dejó nombrado a Salmerón Vicario General de toda la Orden* [88].

*Sacó a la luz dieciséis volúmenes, para perpetua gloria suya y fama inmortal de su ciencia.*

A saber, *once* sobre los Evangelios:

*I* *Prolegomenon in universam Scripturam.*
*II* *De Incarnatione Verbi.*
*III* *De Infantia et Pueritia Christi.*
*IV* *De Historia Evangelica.*
*V* *De Sermone Domini in monte.*
*VI* *De Christi Miraculis.*
*VII* *De Parabolis.*
*VIII* *De Disputationibus Domini.*
*IX* *De Sacrosancta Eucharistia et Sermone Domini in Coena.*
*X* *De Passione et Morte Domini.*
*XI* *De Resurrectione et Ascensione Domini.*

Los *cinco* restantes fueron:

*XII* *In Acta Apostolorum.*
*XIII* *Prolegomenon in Epistolas Pauli, et Commentarius in Epistolam ad Romanos.*
*XIV* *In utramque Epistolam ad Corinthios.*
*XV* *In Epistolas ad Galatas, Ephesios, Philippenses, Co-*

---

[85] Laynez salió de Roma para Francia el 1 de julio de 1561, con el fin de asistir en compañía del Legado, Cardenal Hipólito d'Este, al célebre coloquio religioso de Poissy (julio-octubre 1561). Allí permaneció Laynez hasta que, mandado ir al Concilio por el Papa (MHSI LM 6,180.289) como teólogo pontificio (SUSTA 2,319), se puso en camino para Trento el 8 de junio de 1562.

Sobre este viaje de Laynez a Francia *ve*: ASTRAIN 1,150-63.

Entretanto, nombrado por Laynez Vicario General de la Compañía, nuestro Salmerón (MHSI *Chron. Pol.* 2,627) ejerció este nuevo cargo en Roma desde setiembre de 1561 hasta mayo del año siguiente, en que Pío IV le escogió también para teólogo suyo en el Concilio (SUSTA 2,319; MHSI ES 1,66), a donde llegó Salmerón a fines de ese mismo mes (*ib.* p. XVI).

*los[s]enses, utramque ad Thesalonicenses, utramque ad Thimotheum, ad Philemonem, et ad Hebraeos.*

XVI *In septem Epistolas Canonicas. Praeludia in Apocalypsim, et aliquot authoris epistolae ad diversos.*

Prodierunt omnia haec opera Matriti ex officina Ludovici Sánchez ab anno 1597 ad 1602; Brixiae vero sumptibus Mathiae Colosini et Bacotii Baretii anno 1601. Coloniae etiam apud Antonium Hierat et Joannem Gymnicum octo priores tomi excussi sunt anno 1602, reliqui vero 1604 in fol. [89].

Extantque eius quatuor orationes ad tridentinos Patres habitae: *De laudibus Sancti Joannis Apostoli et Evangelistae* [90], die 27 Decembris 1546; *In festo Sancti Jacobi Apostoli* [91], 25 Julii 1562; *Dominica V post Pascha,* 9 Maii [92] 1563: et *In die Praesentationis Beatae Mariae Virginis,* 21 Novembris [93] 1563: quae inter alias eiusdem systematis prodierunt Brixiae, Lovanii, Parisiisque.

*Sermones in Parabolam* [-as] *Evangelicam* [-as] *totius anni* [94], *Coloniae 1612* in 4º.

*De Residentia Episcoporum non jure divino sed ecclesiastico inducta.* Commentariolum ea super controversia diu Tridenti agitata scripserat, eumque tradidit Carolo Vicecomiti, Episcopo tunc temporis Vintimilliensi, mox vero Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinali, qui manu exaratum ad Sanctum Carolum Borromaeum

---

[89] Una descripción bibliográfica de la edición de Madrid —que nosotros hemos podido examinar también personalmente— puede verse en URIARTE, *Catálogo* 2,505-508 nn. 3476 y 3505. El primer tomo de esta edición que vió la luz fué el séptimo, publicado en 1597 y reimpreso luego en 1600, con leves modificaciones en el título, para uniformarlo con los demás de la colección a quienes se había dado un epígrafe algo diferente, y en la prefación.

De 1602 a 1604 se publicó en Colonia una 2.ª edición en 16 tomos de todas las obras salmeronianas, y luego una 3.ª, también en Colonia y en 16 tomos, que salió de 1612 a 1615 (SOMMERVOGEL 7,480-381). La edición bresciana de 1601 que cita nuestro manuscrito, no se halla registrada en Sommervogel, pero la menciona Southwell (p. 41), de quien tomó la noticia Nicolás Antonio (BHN 1,46) copiado aquí por nuestro autor.

[90] Este panegírico —excepción hecha de la edición de los escritos de Taulero, y de las de S. Cirilo de Jerusalén y de S. León Magno que publicó en Colonia S. Pedro Canisio en 1543 y 1546 respectivamente (*ve*: STREICHER 1,30)— fué la primera obra de un jesuíta que se dió a la estampa.

Su 1.ª edición salió en Roma por marzo de 1547 bajo el título *Oratio ...Salmeronis... nuper in concilio tridentino habita, in qua ad exemplar Divi Ioannis Evangelistae vera Praelatorum forma describitur.*

El mismo año 1547 se publicó otra edición en París, y luego en diversos años y lugares otras varias; debiéndose añadir a éstas la de Madrid de 1768, no registrada por Sommervogel. Se reimprimió además en *Orationes Perpigniani,* Lyón 1594, págs. 619-45 (SOMMERVOGEL 7,479); en LABBÉ 14,1841-51; en MANSI 33,1117-27 en Le PLAT 1,93-105; en HO 1,199-217; y por fin en TEJADA 1,755-62.

*lossenses, utramque ad Thesalonicenses, utramque ad Thimotheum, ad Philemonem, et ad Hebraeos.*

XVI *In septem Epistolas Canonicas. Praeludia in Apocalypsim, et aliquot authoris epistolae ad diversos.*

*Todas estas obras se publicaron en Madrid en la imprenta de Luis Sánchez desde 1597 a 1602, y en Brescia en 1601 a costa de Matías Colosini y Barecio. También en Colonia en casa de Antonio Hierat y Juan Gimnico se imprimieron*[89] *en folio los ocho primeros tomos en 1602, y los demás en 1604.*

*Quedan cuatro sermones predicados a los Padres tridentinos:* sobre San Juan Evangelista[90], *el 27 de diciembre de 1546;* en la fiesta de Santiago Apóstol[91], *el 25 de julio de 1562;* en la Dominica 5ª después de Pascua, *9 de mayo*[92] *de 1563; y* en el día de la Presentación de N.ª Señora, *21 de noviembre*[93] *de 1563. Todos ellos se publicaron juntamente con otros, en Brescia, Lovaina y París. Suyos son también unos*

Sermones sobre las parábolas evangélicas de todo el año[94], *que aparecieron en Colonia el 1612, en 4º; y un tratado.*

Sobre la residencia de los obispos, *en el que demuestra no ser de derecho divino esa residencia, sino de derecho eclesiástico. Había escrito sobre esa controversia, tan agitada en Trento, un pequeño comentario, que entregó a Carlos Visconti, obispo entonces*

---

[91] De este sermón salmeroniano habla el obispo de Módena a S. Carlos Borromeo en carta de 27.7.1562 (*ve*: CT 8,724,. También CT 2,561[17]).

[92] En 1563 el 9 de mayo no coincidió con la 5.ª, sino con la 4.ª dominica post Pascha. Sobre el sermón que predicó ese día en Trento Salmerón habla una carta de Laynez a S. Francisco de Borja desde Trento el 10.5.1563 (MHSI LM 7,73. *Ve*: también MHSI ES 1,674)..

[93] De este último sermón nos informa también Polanco, escribiendo desde Trento el 25.11.1563 al P. Madrid, y dos días más tarde al P. Dionisio Vázquez (MHSI LM 7,504.508).

No son éstos los únicos sermones, aparte de los discursos pronunciados en las congregaciones de los teólogos (CT 5,265ss.434.437.437.546.849. 877.879; 8,537.722; 9,7.382; 12,658.727; THEINER 1,491.534.606), que tuvo Salmerón en Trento.

Según Polanco en carta de 1.1.1563 desde Trento, predicó también en diciembre de 1562 el día de Sto. Tomás (MHSI ES 1,668). Y Laynez, escribiendo a S. Francisco de Borja el 29.3.1563, también desde Trento, añade que ese mismo día 29 de marzo había predicado Salmerón ante bastantes cardenales, obispos y gente del pueblo (MHSI LM 7,6). Pero estos dos sermones nunca se dieron a la estampa, que sepamos.

[94] La 1.ª edición de esta obra salió en Amberes el año 1600.

Roman misit, quo ubi placeret per typos ederet; uti effectum
13v esse testatur Cardinalis / Pallavicinus *, admonens plurima Salme- 3
ronem mutuasse e Catharini ea super re commentario [95].

Scripsit item [96]:

*In X priora capita libri Geneseos* [97], multaque alia controversa
contra haereticos, maximeque 6

*De Indulgentiis et Purgatorio*: quae tamen adhuc in schedis
latent.

*Varias necnon sententias* super articulos theologorum discus- 9
sioni Tridenti traditos; ex quibus nonnullas fuisse in acta Synodi
diariaque relatas docet laudatus Cardinalis Pallavicinus *.

*Sermones quoque et conceptus varii* eiusdem sunt in Biblio- 12
theca Vaticana *codic. 327, 4625, 4626.*

Denatus [98] est vir sapientissimus Neapoli Idibus Februarii 1585,

2) lib. 16 *Hist. Conc. / Trident.* cap. 11 n. 13 11) in eius *Hist.* lib. 17 c. 2; lib. 18 c. 12 n. 3; lib. 20 c. 2 n. 1

---

[95] Por la instrucción del cardenal Borromeo del 20.5.1562 al obispo de Ventimiglia, Visconti, para Trento, sabemos que Salmerón había compuesto un tratado sobre la obligación de residir en sus sedes los obispos (SUSTA 2,456). Al partir de Roma para Trento, Visconti llevaba este tratado con orden de mostrarlo al duque de Urbino por encargo de Borromeo. En Trento se lo mostró también a algunos prelados (*ib.* 496). Ignoramos, sin embargo, cuál fuese ese tratado. Probablemente eran los dos tratados que siguen inmediatamente en el tomo 12.º de las obras de Salmerón (*ed.* Madrid 1601, p. 674-91), a la disertación acerca de la jurisdicción episcopal inserta en ese mismo tomo (p. 512-673); disertación que los editores del epistolario salmeroniano reivindican con muy buenas razones para Salmerón (*ve*: MHSI ES 1,XXIX-XXXIII), en contra de Grisar (*Disputationes Tridentinae* 1,52ss.), que la cree obra de Laynez.

Visconti decía del tratado salmeroniano sobre la residencia, que su autor lo había tomado de otro similar de Catarino, en el cual probaba éste no ser la residencia episcopal de *derecho divino*, sino de *derecho pontificio*.

Pallavicini en el pasaje citado por nuestro manuscrito añade a esto que Visconti envió al cardenal Borromeo ese tratado de Salmerón, para que lo mandase imprimir. En cambio afirma Susta (2,457) que lo que envió Visconti a Borromeo no fué el tratado salmeroniano, sino una copia manuscrita, única que llevaba consigo, del tratado de Catarino.

No pudiendo consultarse ahora, por razón de las circunstancias, los documentos vaticanos en que parece fundarse Susta, no podemos dilucidar la cuestión. Algo extraño nos parece que Visconti enviase a Borromeo manuscrito el tratado de Catarino, para que lo imprimiese, siendo así que éste ya había dado a la estampa varios tratados sobre esa materia, dos en 1547, otro en 1551, y por fin, otro impreso en Roma por el tipógrafo pontificio Antonio Blado *Anno MDLII mense Aprili*, como reza el ejemplar que hemos visto nosotros. Pudo ser también que Visconti se refiriese a algún inédito de Catarino, aunque no lo creemos probable.

[96] Fuera de los escritos Salmeronianos y de los votos conciliares ya indicados (*ve*: la *nota* [93]), se imprimieron también

a) *Un opusculito sobre la frecuencia de la Comunión*, compuesto por Salmerón a instancias de San Ignacio (*ve*: MHSI MI ser. 1.ª t. 7,169.219), y utilizado por el P. Cristóbal de Madrid (*ve*: MHSI Chron. Pol. 4,182)

*de Ventimiglia, y luego Cardenal, el cual lo envió a Roma manuscrito a San Carlos Borromeo, para que, si le parecía, lo publicase. Pallavicini asegura que llegó a imprimirse efectivamente, advirtiendo que Salmerón había tomado muchas cosas del comentario de Catarino sobre el mismo tema* [95].

*Escribió además* [96]:

In X priora capita libri Geneseos [97]; *y muchas otras controversias contra los herejes, sobre todo en materia*

de Indulgencias y de Purgatorio, *que yacen todavía entre sus manuscritos;*

Votos *emitidos en Trento sobre temas propuestos a los teólogos, algunos de los cuales constan en las actas y diarios del Concilio, según refiere el mencionado Cardenal Pallavicini; y por último,*

Sermones y otras cosas varias, *que se hallan asimismo en la Biblioteca Vaticana codic. 327, 4625, 4626.*

*Murió* [98] *este hombre doctísimo en Nápoles el 13 de febrero de 1585, a los 69 años de edad. Su vida dice haberla escrito Alegam-*

---

en su obra *Libellus de frequenti usu Sacramenti Eucharistiae,* Nápoles 1556; 2.ª ed. Roma 1557. Sobre este opusculito (*ve*: el artículo de La Civilta Catt. (1933,3)453-65.569-77; (1933,4)259-71.

b) *La mencionada disertación sobre la jurisdicción episcopal,* que J. B. Andriess editó aparte bajo el título *Doctrina de iurisdictionis episcopalis origine,* Maguncia 1871.

c) *Epistolae P. Alphonsi Salmeronis Sacietatis Iesu,* 2 vols., Madrid 1906-1907, editadas críticamente en la colección *MHSI.*

d) *Un voto de Salmerón* en el Concilio de Trento *sobre la justificación,* encontrado y publicado por Ehses en la revista *Römische Quartalschrift* 27(1913)23-24 y 129-45.

e) *Un opusculito con 70 testimonios de SS. Padres acerca del sacrificio de la última cena,* identificado y publicado por el P. Manuel Alonso S. I., *El sacrificio de la Misa según el concilio tridentino,* Madrid 1929,249-272 (*ve*: también el art. del P. Dudon en *Gregorianum* 11[1930]410-17.

f) Puede considerarse como obra fundamentalmente salmeroniana la siguiente: *Sieben Fasten predigten uber eben so viele Parabeln... nach den Entwurfen Salmerons, Viena 1828.*

Los inéditos de Salmerón pueden verse enumerados en MHSI ES 1, XXXIII-XXXV. Deben añadirse el *cod. 248* de la biblioteca pública de Augsburgo *(Sermones),* el *cod. 476* de la Casanatense de Roma *(Comentario al Salmo 118),* el *Vat. Lat. 6147* de la Vaticana, y el *cod. XV. 246* de la biblioteca liceal de Dilinga (*ve*: CT 12, (XLIV). *Ve*: también en la biblioteca Vittorio Emmanuele de Roma el *MS 2769 Gesuiti 640.* Los inéditos de la Vaticana que acabamos de mencionar, tratan de la justificación, y han sido publicados por Schweitzer en CT 12,658-62.727-36.

[97] Este comentario llevaba por título: *Commentaria in sex priora capita libri Geneseos, quorum sextum incompletum remansit* (*ve*: MHSI ES 1, XXXIV). La muerte impidió a Salmerón terminarlo.

[98] Efectivamente Salmerón murió en Nápoles el miércoles 13 de fe-

aetatis 69. Vitam suam [*sic, por* eius] se scripsisse ait[99] Alegambe *. Eam quidem scripsit[100] Eusebius Nieremberg *; laudantque Cardinalis Pallavicinus passim *, Hieronymus Mercurialis *, Federicus Cardinalis Borromaeus jam laudatus *. Latinus etiam Latinius in epistola ad Cardinalem Varmiensem 17 Kal. Februarii 1573 data meminit cum summa laude, *eiusque vitae sanctitatem cum singulari rerum linguarumque cognitione atque prudentia conjunctam* extollit[101]. Qui et alias literas ad eum dedit, quarum initium est: *Excusavi ego apud te,* satis eruditas 8 Kal. Martii eodem anno[102]. Idem, Francisco Gomezio jesuitae scribens 13 Kal. Julii, *virum optimum et eruditissimum* appellat.

Ellies vero *Dupin* *, male animatus in Alphonsum nostrum, pr[a]eceps hoc judicium de eo protulit: quod, etsi fuerit sapiens et profundus author, caret tamen et crissi et discretione[103]. A cuius notae falsitate illum vindicare conatur sapientissimus benedictinus Emmanuel Navarro *, et summis laudibus eius virtutem, doctrinam, prudentiam, crisim necnon ac discretionem commendat[104].

14r **Frater Alphonsus Zorrilla** [¿-?]

Data[105] Bononiae sacris literis opera, et magisterii lauream

2) in *Bibliot. Societat.* *) in 1 volum *Viror. Illustr. Societatis* 3) in *Hist. Concil. Trid.* *) (¿?) lib. 1 *De Arte Gymnast.* c. 11 4) (¿?) lib. 1 *De sacris. nostror. temporum oratorib.* 12) in *Bibliot.* sua ad saecul. 16 16) in tract. *De spe theolog.* disp. 3 dub. ult. § 3 n. 155.

---

brero de 1585, según escribía tres días más tarde desde esa misma ciudad el P. Foliani al P. General, Claudio Aquaviva (MHSI ES 2,807); y lo confirmaba el P. Pérez de Nueros, escribiendo unos días después asimismo desde Nápoles, y enviando el epitafio de Salmerón (*ib.* 815-17).

[99] Lo que dice Alegambe (p. 23) es: *Vixit* [*Salmerón*] *annos 69, menses 5, dies 5, ut in eius vita diximus, quam breviter perstrinximus, et cum vita P. Iacobi Laynez... coniunximus, latinamque fecit Andreas Schott.*

[100] NIEREMBERG, *Varones ilustres* 3, Madrid 1645,457-76.

[101] Esta carta de Latinio puede verse publicada en *MHSI ES 2,325-6.*

[102] Publicada *ib. 322-4.*

[103] Lo que dice Dupin (*Bibl. Eccles.*, siglo XVI, 5,463) es lo siguiente: *Salmeron parloit et écrivoit facilement, il étoit même sçavant et profond; mais il n'a ni la critique, ni le discernement qu'il seroit à souhaiter. Il est peu methodique et par trop diffus, et traite des matieres de la religion d'une maniere trop philosophique.*

Téngase en cuenta que Dupin era jansenista.

[104] No he podido ver la obra de Navarro aquí aludida.

[105] No obstante mis investigaciones, quedo sin poder precisar con los datos que poseo los contornos biográficos de este personaje. Las noticias

*be*[99]. *Ciertamente la escribió Eusebio Nieremberg*[100], *y frecuentemente hablan de él con elogio el Cardenal Pallavicini, Jerónimo Mercurial y el citado Borromeo. También Latino Latinio en carta al Cardenal Varmiense de 16 de enero de 1573 le menciona elogiosamente, ensalzando en él* la santidad de vida, una pericia extraordinaria en el conocimiento de idiomas y su prudencia[101]. *Otra muy erudita, que comienza:* Excusavi ego apud te, *escribió Latinio a Salmerón con fecha 22 de febrero de ese mismo año*[102]. *Escribiendo también al jesuita Francisco Gómez el 19 de junio, Latinio llama a Salmerón* eruditísimo. *Sin embargo, Elías Dupin, llevado de animosidad contra nuestro Alfonso, dice de él inconsideradamente, que si bien fué sabio y profundo, le faltó sentido crítico*[103]. *El sapientísimo benedictino Manuel Navarro defiende a Salmerón de esta inculpación injusta, ensalzando grandemente su ciencia y su virtud, particularmente su prudencia, y también su juicio crítico*[104].

## Fray Alfonso Zorrilla (¿-?)

*Cursadas*[105] *en Bolonia las sagradas letras, y obtenido el grado*

---

que me han facilitado los monjes benedictinos de Silos — custodios hoy del antiguo archivo de San Benito el Real de Valladolid — no logran disipar mis dudas.

En efecto, con el nombre *Alfonso de Zorrilla* se presentan en la primera mitad del siglo XVI dos personajes distintos — ambos a dos benedictinos — cuya homonimia ha hecho a mí parecer que los historiadores confundan sus biografías. Para Añibarro (p. 534-6), por ejemplo, el *Alonso Zurrilla* que, según el *libro de grados* transcrito allí por él, tomó el hábito benedictino en San Salvador de Oña el 30.7.1526, es el *Alfonso de Zorrilla* que en 1545 en la sesión inaugural del Concilio representó al Embajador Hurtado de Mendoza ante los Padres tridentinos. Con todo, los documentos conciliares no abonan semejante identificación. Aparte de que, hablando del de Trento nunca expresan su condición de monje, existe una carta de Mendoza, en la que el Embajador a propósito de su antiguo representante en el Concilio escribía a Granvela el 31.1.1551. *Ya Zorrilla ha mutádose a San Benito y es muy bien* [sic] *fraile... quanto* [sic] *era clérigo era muy buen hombre.* (CT 11, 614$_2$). Es claro según esto, que el ingreso en la Orden benedictina de nuestro biografiado no tuvo lugar mucho antes de 1551.

Esto supuesto, como los datos de nuestro manuscrito sobre el Zorrilla tridentino coinciden — al menos parcialmente — con los que consigna Añibarro acerca del homónimo que tomó el hábito de San Benito en 1526, ante el riesgo de mezclar las dos biografías prefiero limitarme en las anotaciones a lo que indubitablemente corresponde al que presenció en Trento la inauguración de la asamblea, y siguió allí los primeros meses del Concilio.

adeptus [106], non doctrina modo, sed eximia in gerendis rebus dexteritate enituit [107]. Quibus permotus Illustris vir Dominus Didacus Hurtado de Mendoza, Caesaris apud venetos orator, hominem accivit peramanter, sibique a secretis inserviendi munere decoravit [108].

Cumque urgeret solemnis inchoatio Concilii Tridenti a Paulo III ad diem dominicam 13 Decembris indicti, cui a Caesare ipse Mendoza orator legitime constitutus fuerat, et Venetiis adversa valetudine distentus apertioni synodi adesse non posset, eo Magistrum Zorrilla secretarium suum cum literis et procurationis caesareae mandato praemisit, qui utrumque praemeditata oratione Patribus pro synodo consedentibus dedit [109].

Saecularibus mox curis vale dicto, et sacrum Divi Benedicti cucullum in monasterio Sancti Salvatoris de Oña indutus, non eam solum domum, sed et burgensem atque salmanticensem abbatias prudentissime administravit.

Renuntiatus tandem universae Congregationis Hispano-Anglicae Generalis, eo in munere e vita decessit Pinciae, jacetque in regiae illius benedictinae domus sacrario [110].

---

[106] Que poseyera esta condecoración académica, lo indica claramente el título de *Doctor* y *Maestro* que le aplican con frecuencia los documentos tridentinos (CT 1,212[2].257[18].269[36]; 4,517s; 11.41[1 5]; etc.). El mismo se firmaba *Maestro Çorrilla* (CT 11, 13[55].16[7]) en la época 1.ª del Concilio. Lo que no puedo asegurar, por la razón expuesta anteriormente, es si se doctoró en Bolonia o en qué Facultad lo hizo. De haberse graduado en esa ciudad, es probable que lo hiciese en cánones.

Consta, en cambio, por el diario de Massarelli que Zorrilla pretendió, estando en Trento, ser nombrado por el Papa predicador apostólico (CT 1, 257[14]). Paulo III, antes de expedir la bula, designó examinadores para el caso al cardenal Cervini y al obispo de Bitonto (*ib*); con lo cual nuestro Zorrilla se presentó el 16.9.1545 ante el tribunal calificador, defendiendo conclusiones nada menos que contra siete objetantes (*ib.* 268[7 88]). El éxito lo calificaba *de assai bene* el card. Santa Cruz escribiendo a Hurtado de Mendoza (*ib.* 269[34]). Es de suponer conforme a eso, que no se hiciese esperar el nombramiento, si bien el 12.11.1545 avisaba el card. Farnese que no estaba todavía resuelto (CT 11, 14[1]).

Esta misma pretensión de Zorrilla induce a creer que ya por estas fechas era sacerdote, conjetura que viene a confirmarse con una carta de Mendoza del 22.2.1546 en que dice haberle mandado venir a Venecia para consultar con él asuntos de conciencia (*ib.* 41[1 5]).

[107] De la formación científica de Zorrilla da testimonio el cardenal Madruzzo desde Trento al llamarle *molto destro, dotto et segnalato dottore* (CT 10,461[1], *carta del 12.4.1546*). Margarita de Parma le calificaba también de *persona di molte lettere*, y al recomendarle al Papa añadía que *satisfarà a... ogni... carico che se li darà* (CT 11, 14[1] carta del *card. Farnese de* 12.XI.1545). El propio Hurtado de Mendoza, buen juez en este punto, le reputaba por *hombre suficiente de letras y buena vida* (*ib.* 12, *carta del* 5.10.1545), y refiriéndose al desempeño de los negocios que le había confiado como a lugarteniente suyo en el Concilio, escribía: *El Doctor Zorrilla, que*

*de Maestro* [106], *se distinguió, además de su doctrina, por su destreza en los negocios* [107]. *Movido por esto el Embajador imperial en Venecia, Don Diego Hurtado de Mendoza, le llamó a su lado y le honró con el cargo de secretario suyo* [108].

*Próxima ya la solemne apertura conciliar en Trento, decretada por Paulo III para el domingo 13 de diciembre, Don Diego, que había sido nombrado por el Emperador Embajador en el Concilio, no pudo acudir a Trento por hallarse enfermo en Venecia; por lo cual, envió allá a su secretario con las cartas credenciales del Emperador sobre su Embajada, las cuales el Maestro Zorrilla presentó a los Padres reunidos con un discurso muy bien trabajado* [109].

*Dando luego un adiós al mundo, y vestida la cogulla de San Benito en el Monasterio de San Salvador de Oña, gobernó con gran prudencia aquel convenio, así como los de Burgos y Salamanca.*

*Por último, nombrado General de la Congregación Hispanoánglica, murió durante su generalato en Valladolid, donde yace sepultado en la sacristía del Real Monasterio de San Benito* [110].

---

*yo dejé en mi lugar, ha servido tan bien, que me parece no sólo no haber hecho yo falta, pero que no lo hiciera tan bien. Llegado Don Francisco, le escribo que se llegue a comunicar conmigo algunas cosas que tocan a mi conciencia (ib. 41'-3 carta del 22.2.1546).* Nada extraño, pues, que respondiera Carlos V: *Del Dr. Zorrilla nos habemos tenido y tenemos por bien servido del tiempo que ha estado en Trento, y en lo que se ofreciere tornemos memoria dél (ib. 46' carta del 7.4.1546).*

[108] Aunque no puedo ofrecer comprobación documental de este aserto, lo tengo por probable.

[109] Todo esto consta, efectivamente, por el diario Massarelliano y por las actas, en las cuales pueden verse publicados el discurso de Zorrilla ante el Concilio en la sesión inaugural del 13.12.1545, y la carta de Mendoza (CT 4,517-18). Enfermo el Embajador tuvo que ausentarse de la ciudad alpina, pero al hacerlo dejó como representante suyo en el Concilio a Alfonso de Zorrilla. Este, como *agente* de Mendoza, asiste a la sesión inaugural del 13.12.1545 e informa luego al Embajador de todo lo que va ocurriendo. En abril de 1546 figura todavía con ese cargo (CT 10,461), *carta del card. Madruzzo de* 12.4.1546), pero algún tiempo después debió de ir a Alemania a informar al Emperador en nombre de Mendoza (CT 11, 56, *carta del Emperador de* 10.6.1546 *a su Embajador Mendoza*). Con la llegada a Trento de don Francisco de Toledo (15.3.1546), la misión de *agente* de Mendoza que había ostentado Zorrilla ante el Concilio se hizo innecesaria. Es, pues, de presumir que, relevado de su cargo se fuese a residir Zorrilla al lado de su Señor, con quien posiblemente volvería de nuevo a Trento varias veces, la última el 2.12.1546, para salir al día siguiente en dirección de Roma, a donde iba destinado como Embajador imperial Hurtado de Mendoza.

[110] Parte de estos datos los toma nuestro manuscrito de Yepes (*Coronica General* 5,340; 6,425; 7,343); pero no puedo garantizarlos (*ve*: la nota [108]). Es extraño que Yepes, a quien admitió en la Orden de San Benito un

Scripsit [111] *De sacris concionibus recte formandis, Romae 1543,* laudaturque in catalogo Regiae Bibliothecae Scurialensis [112].

Nostrum ex domesticis celebrant Antonius Yepes *, et Gregorius Argaiz *.

## Dominus Alvarus Moscoso [1480-1564]

Cacerensis in Baeturia [113]. Parisiis philosophicis atque theologicis disciplinis nobiliter eruditus, ibique sorbonici collegii alumnus atque laureatus Doctor, Carolo Caesari a sacris [114] et anno 1550 pro meritis eximiae doctrinae morumque innocentiae ponpelonensibus antistes datus [115], duabus postremis sub Julio III Tridentinae Synodi interfuit sessionibus [116].

3) in *Chron. Benedict.* t. 5 cent. 6 fol. 340; t. 6 cent. 7 fol. 425; t. 7 cent: 7 fol. 343 4) (¿?) in *Instructione historica et apologetica.* c. 8 pág. 21

---

Fray Alonso de Zorrilla, recordando en elogio de éste los cargos honoríficos que había tenido y sus preclaros méritos, no diga una palabra sobre su actuación en Trento, si es que en realidad era uno mismo con el Alonso de Zorrilla que asistió al Concilio. ¿No será una nueva prueba de la confusión de nuestro manuscrito, atribuyendo al Zorrilla tridentino lo que no le pertenece?

[111] Por lo que ya dije en la nota [105] no garantizo la atribución a Zorilla de ninguna obra escrita (*ve*: también la nota siguiente). En cambio, varias cartas suyas pueden verse publicadas en CT 10,12-16.

[112] Ignoro a qué catálogo se refiere. Tampoco en la copiosa bibliografía española de Italia que recoge Toda, encuentro registrada esta obra de Zorrilla. En todo caso, faltaría por ver cuál de los dos Zorrillas que conocemos, es el autor *De sacris concionibus.* Añibarro (p. 536) la atribuye con otras varias al Zorrilla que ingresó en los Benedictinos en 1526, de quien dice erróneamente haber sido el que acudió a Trento.

[113] Moscoso, llamado también *Oliverius* (*ve*: GARCIA VILLOSLADA 247 y 406$_{(n)}$), nació, según algunos biógrafos, en 1480, siendo sus padres D. Francisco de Cáceres Andrade y D$^{a}$. Isabel Suárez Moscoso. Un diario de la Sorbona le llama *castellanus* (*ib.* 747), es decir, natural de Castilla; y la bula de su nombramento episcopal, *presbítero de la diócesis de Badajoz,* añadiendo que era de sangre noble *ex utroque parente* (ARCH. CAPITULAR DE PAMPLONA *caja FFF núm. 17).* Es bastante común hacerle natural de Cáceres, pero la citada bula se opone a semejante atribución, ya que Cáceres—la ciudad, al menos — no pertenecía entonces a la diócesis pacense. Muy verosímilmente, el apellido del padre de Moscoso que dejo consignado, dió origen a esa confusión.

[114] En 1523 Moscoso fué Procurador de la Nación Galicana en la Universidad de París, al año siguiente ya era socio de la Sorbona, en donde debió de continuar por lo menos hasta el 15.7.1530, fecha en que aparece firmando un documento subscrito por otros doctores parisinos (*ib.* 159). El hecho de aplicársele en ese documento el calificativo de *Doctor,* indica que ya para entonces había terminado su carrera. La bula antes citada le califica también de *Maestro en teología.* Ginés de Sepúlveda (OPERA 3, p. 13 de las *epístolas*) en carta a Melchor Cano le reputaba por uno de

*Escribió* [111] De sacris concionibus recte formandis, Roma 1543, *que cita con elogio el catálogo de la Biblioteca del Escorial* [112].

*De entre los suyos le celebran Antonio de Yepes y Gregorio Argaiz.*

## Don Alvaro Moscoso (1480-1564)

*Natural de Cáceres en Extremadura* [113]. *Estudió con notable aprovechamiento filosofía y teología en París, en donde fué alumno de la Sorbona y se graduó de Doctor. Nombrado capellán* [114] *de Carlos V, por su ciencia y vida intachable fué elevado en 1550 a la sede episcopal de Pamplona* [115].

*Asistió a las dos últimas sesiones del Concilio Tridentino* [116] *en la etapa de Julio III.*

---

los mejores teólogos de su tiempo, al lado de Alfonso de Castro y del Canónigo Honcalá. El propio Melchor Cano coincidía de buen grado en esta apreciación (*ib.* p.25).

Desde el 23 de junio hasta el 10 de octubre de 1527 fué Moscoso Rector en París de la Universidad (*vc*: GARCIA VILLOSLADA 437), y años adelante capellán de Carlos V, a quien en 1541 acompañó a Argel (MHSI EN 1,8) y a las dietas de Worms y Ratisbona (MHSI FM pp.46,49,110). Por el instrumento legalizado de su toma de posesión de la sede de Pamplona consta que en 1550 era Moscoso del Consejo de Su Majestad (ARCH. CAPIT. DE PAMPL. *l. c.*).

[115] Al renunciar en 1550 D. Antonio de Fonseca a su obispado de Pamplona, Moscoso fué nombrado (27.6.1550) para sucederle en esa sede (EUBEL 3,285), en la cual, según Sandoval (*Catálogo* fol. 129), hizo su entrada solemne el 15 de octubre de ese mismo año. La toma de posesión de la sede se había verificado, según consta del instrumento de posesión, en la capital de Navarra el 19.8.1550 por el Vicario General de la diócesis D. Juan de Villodas, en virtud de los poderes que le había conferido Moscoso en Valladolid el 4 de ese mismo mes (ARCH. CAPIT. DE PAMPL. *l. c.*).

[116] A la exhortación del Emperador para que acudiese a la segunda convocatoria tridentina, respondió Moscoso que le era muy difícil, dada su penuria; por lo cual suplicaba *que, pues el Concilio no se ha de acabar tan presto, se le dé licencia para estar en su obispado visitándole este año* [1551] (AHE 1,236-37).

De hecho llegó a Trento el 3.12.1551 (THEINER 1,601), o sea, después de la sesión 14 celebrada el 25 de noviembre anterior, y antes de la 15 tenida dos meses más tarde (25.1.1551). Asistió a la Congregación General de 12.1.1552 sobre el sacrificio de la Misa y el sacramento del Orden; y en la que se celebró a 21 de abril se opuso resueltamente a toda suspensión o prorrogación del Concilio (THEINER 1,656), protestando contra la suspensión conciliar decretada en la sesión 16ª que tuvo lugar el 28.4.1552 (*ib.* 659; AHE 1,412)

En materia de reforma era partidario de que se remitiese el asunto al Papa, a quien llama *Vicario de Cristo, Cabeza de la Iglesia y verdadero sucesor de Pedro* (THEINER 1,658).

Indeque ad nos reversus [117], et ad zamorensem sedem a Philippo II anno 1561 translatus [118], in ea vitam cum morte haud multo post commutavit [119].

Viri vitam scripserunt Stephanus Garivai * et Prudentius a Sandoval *.

## Dominus Alvarus de la Quadra [1517-1563]

Venusinus in neapolitano regno 22 Maii die anni 1542 Praesul inauguratus, sub Paulo ac Julio III tridentinorum Patrum numerum auxit [120]. Aquilanae mox ecclesiae ex anno 1553 clavum te-

4) lib. 30 *Histor. Hispan.* cap. 13 5) in *Catalogo Episcopor. Pompelonensium*

---

[117] Vuelto a España del Concilio en febrero de 1553 (Fdz. Pérez, *Hist. de la iglesia de Pampl.* 2,256), emprendió inmediatamente la visita de su cabildo, no obstante la oposición de los capitulares, alegando en su favor el obispo el famoso canon tridentino (*ses. 6 can. 4 de reformatione*) que tanta polvareda levantó en España a partir de 1553 en los cabildos, y de un modo especial en el cabildo de Pamplona. Puede verse sobre esto Fdz. Pérez (*l. c.*), cuya veracidad en este punto garantiza Arigita (*El Doctor Navarro... y sus obras*, Pamplona 1895,294,), y hemos comprobado nosotros revisando el archivo-catedral de Pamplona. En otra ocasión trataremos más detenidamente sobre esto.

[118] Los disgustos con el cabildo pamplonés movieron al Sr. Moscoso a pedir al rey su traslado a otra parte (*ve*: Arigita, *Los Priores de la Seo de Pamplona*, París 1910,3). El 2.6.1561 fué trasladado, efectivamente, a la sede de Zamora (Eubel 3,360), si bien unos dos meses antes había sido ya presentado por el rey (Serrano, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,4). Desde Zamora escribía el 6.2.1562 al monarca excusándose por su achacosa y avanzada edad de no poder acudir a Trento (AGS E 892,105).

Siendo aún obispo de Pamplona publicó Moscoso un ritual intitulado *Manuale Pampilonense, Stellae apud Adrianum de Anvers 1561*, que hemos visto en la biblioteca capitular de aquella iglesia. En MHSI EM 4,729-31 puede verse también publicada una carta de Moscoso de 1555 en defensa de la Compañía.

[119] Moscoso murió al frente de la diócesis zamorana en 1564 (Eubel 3,360).

Escritas estas notas, llega a mi conocimiento el artículo de mi ilustrado amigo D. José Goñi Gaztambide *Los Navarros en el Concilio de Trento* (RET 5[1945]179-247), con un apéndice documental del que quiero extractar algunos datos para completar estas anotaciones.

El 20.5.1551 reunió Moscoso un sínodo en Pamplona con el fin de recabar para su viaje a Trento un subsidio de su clero. Obtenido esto, redactó unas *Constituciones Sinodales*, y se dispuso a preparar la marcha. Con el capellán D. Juan de Langarica y varios otros familiares se encaminó al cabo de unos meses a la ciudad del Concilio.

Aprovechando la ida de los reyes de Bohemia, se embarcó en Rosas para Italia en octubre de 1551. Para no caer en manos de franceses que las estaban acechando, las 44 naves de la flota hubieron de refugiarse en el puerto de Colibre (Rosellón), desde donde partieron para Villafranca de Niza. En este puerto las atacaron por sorpresa doce galeras francesas las

*Vuelto de allí a España* [117], *y trasladado a la sede de Zamora* [118] *por Felipe II en 1561, falleció poco después* [119].

*Escribieron su vida Esteban Garibay y Prudencio de Sandoval.*

## Don Alvaro de la Quadra (1517-1563)

*Obispo de Venosa en el reino de Nápoles desde el 22 de mayo de 1542, se agregó a los Padres tridentinos* [120] *durante las etapas conciliares de Paulo y Julio III. Puesto luego en 1553 al frente de*

---

cuales, después de capturar tras un recio combate ocho fustas de la armada en que iba nuestro obispo, se retiraron con su presa, por lo que los nuestros pudieron arribar a Génova. Desde allí, perdida su recámara, se dirigió Moscoso a Trento, llegando a esta ciudad, según dijimos, el 13 de diciembre de 1551.

Mayores todavía fueron las peripecias de la vuelta. De Trento pasó a Milán Moscoso en compañía de otros prelados, teniendo que esperar allí pasaje para España cuatro meses. Hacia la mitad de octubre de 1552 llegó la expedición a Génova, en donde vista la tardanza de los preparativos, 14 obispos españoles, Moscoso entre ellos, se decidieron a fletar cuatro naves por su cuenta para trasladarse a Barcelona. Hechos a la vela el 25 de noviembre, una tempestad les dispersó, lanzándolos a la deriva. La nave del obispo de Pamplona fué arrojada a Córcega, y tras ocho días de reposo, *anduvieron por la mar sin poder tomar puerto en ninguna parte quince días, y de allí fueron echados a la isla de Menorca, a donde estuvieron veinte y ocho días poco más o menos, y de ahí anduvieron por la mar por muchas partes a vista de Argel y de otras partes, en que anduvieron setenta días poco más o menos, en la cual navegación se vieron en grandes peligros así de la mar como de enemigos franceses, que siempre les seguían con gente armada y artillería.* El mencionado Langarica, que iba también en la expedición especifica a este propósito cómo el 14 de enero de 1553 avistaron a *un galeón del rey de Francia que venía a buscarlos a los que estaban en la nao, así a los obispos como a todos de su compañía, armado, que decían que traía el dicho galeón trecientos hombres armados de coselete, y tantos otros como días hay en el año, y remadores de vela y remo, de lo cual tuvieron grandísimo temor; pero Dios los socorrió con siete naos que salieron al través, las cuales eran favorables a estos dichos pasajeros; que si no fuera por ellas, la dicha nao y todos los que en ella venían, fueran presos a Francia.*

Arribada, por fin, la nave a Palamós en Cataluña, llegaron los expedicionarios a Barcelona hacia el 20 del expresado mes de enero de 1553.

[120] De padre español, Santiago, y de madre italiana, Ana Jeroni, nació Alvaro de la Quadra en Nápoles el 1517, siendo nombrado a los 25 años obispo de Venosa el 12.4.1542 (Eubel 3,350). Cuando en marzo de 1547 se trasladó el Concilio de Trento a Bolonia, nuestro obispo estudiaba a la sazón en aquella Universidad (CT 11, 408,.946[28]). Pero ya el 10.2.1546 desde Bolonia había nombrado procurador suyo en el Concilio al arzobispo de Materano, D. Juan Miguel Saraceno (CT 5,1047).

Desde el 27.3.1547 aparece en Bolonia interviniendo en los actos conciliares, pero se muestra dispuesto a ir a Trento para reunirse allí con los prelados no conformistas, si así lo ordenara el Emperador. El Embajador

nens [121], concordiam inter Philippum regem et Paulum IV, per studia Caroli Cardinalis Carrafae et Ferdinandi a Toleto, Ducis de Alba, Proregis neapolitani, ad Cavas Columnensium oppidum 8
14v Septembris / 1557, initam, tamquam testis una cum Cardinali Sanctae Fiorae signavit [122], pactionumque capita, hortante Prorege, ad Philippum sedulo detulit, a quo in Angliam ad Mariam conjugem de pace certiorem red[d]endam missus orator, tandiu ibi commoratus est, donec a Pio IV [123], qui Paulo in Ecclesiae regimine successerat, datis literis humanitatis et benevolentiae plenis honorari meruerit [124]. Qui eas perlustrandi desiderio arserit, in posthumis

---

Toledo le escribió que no se moviese hasta ver el sesgo que tomaban las cosas (CT 11,187[3] *carta de Toledo al Emperador* de 29.4.1547). El 7.3.1548 se dirigió a Trento (CT 1,750[7]), engrosando así el número de prelados disconformes con el traslado conciliar a Bolonia.

Por una lista conservada en Simancas de asistentes a la 2.ª etapa tridentina sabemos que *Quadra* acudió también a Trento en la segunda convocatoria (AGS PR 21,74). En las actas conciliares publicadas por THEINER no figura el obispo venusino sino a partir del 17.4.1552 en que aparece celebrando la Misa (THEINER 1,655 *ult. lin.*); allí se le ve también en la sesión celebrada once días más tarde oponiéndose con otros obispos españoles a la suspensión conciliar que propugnaba la mayoría de los Padres, y que, no obstante esa oposición, salió aprobada (*ib.* 659; AHE 1.411; BIBL. DEL ESCORIAL Ms. & *II. 8 fol. 127 y 128.*

[121] El 13 de setiembre de 1553 Quadra fué elegido para la sede episcopal de Aquila (EUBEL 3,127), para la cual había pensado proponer el Emperador en junio de 1551 al célebre General de los Agustinos Jerónimo Seripando (CT 2, 443[22] y 445[1]). Este declinó el nombramiento, y ya a 4 de junio de 1552 escribía en su diario que, según oía decir, aquel obispado había sido conferido al obispo de Venosa, esto es, a nuestro Quadra.

En atención a eso Quadra debió de renunciar a su obispado venusino a principios de ese año, si, como asegura Eubel (3,350), el 13.3.1552 tenía ya nombrado sucesor en Venosa. Con todo, debió de seguir usando todavía por algún tiempo el título renunciado, y con él se le designa, a no dudarlo, en el último período de la segunda etapa tridentina.

Con el tiempo nuestro Quadra renunció también en 1560 a su obispado de Aquila, si bien su sucesor no aparece nombrado hasta el 15.1.1561 (EUBEL 3, 127). Ya en los primeros meses de 1559 quería resignar su obispado; sin duda por considerarlo incompatible con el cargo de Embajador en Inglaterra que pensaba confiarle el Rey Católico (*vc*: CDI 87, 166). La cédula real nombrando al sucesor de Quadra en la sede de Aquila es de 7.8.1560 (SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,4).

[122] En las capitulaciones de la paz de Cave publicadas por Theiner (*Codex diplomaticus dominii S. Sedis* 3, Roma 1862, 534-41) no aparece entre los testigos el obispo Quadra, aunque sí firma la paz el Cardenal Santa Flora. Sin embargo, no es inverosímil que asistiese al acto nuestro obispo, radicando su obispado en el reino de Nápoles y estando él muy al tanto de los sucesos políticos.

Acerca de la guerra de Paulo IV con España véase el interesante artículo del P. Federico RODRÍGUEZ POMAR en *Razon y Fe* 92 (1930) 231-43; 104 (1934) 71-83.207-24.330-43; 108 (1935) 111-22.226-36; 119 (1940) 48-65. 276-89; 120 (1940) 67-80.192.204. *Véase* también L. SERRANO, *Causas de la*

*la diócesis de Aquila*[121], *firmó como testigo en Cave*[122] *el 8 de septiembre de 1557, junto con el Cardenal Santa Flora, la paz entre Felipe II y Paulo IV concertada por el Cardenal Carafa y Don Fernando Alvarez de Toledo, Duque de Alba, Virrey de Nápoles.*

*A ruegos del Virrey llevó a Don Felipe nuestro Obispo los capítulos estipulados, siendo enviado por éste a Inglaterra para anunciar a la Reina Doña María, su esposa, la noticia de la paz, y nombrado allí su Embajador, mereciendo ser honrado por Pio IV*[123], *que sucedió a Paulo IV en el Pontificado, con un breve atentísimo, pleno de afecto*[124]. *Al que le interese conocerlo, véalo*

---

*guerra entre el Papa Paulo IV y Felipe II*, Roma 1918 [=ESCUELA ESPAÑOLA DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA. CUADERNO IV.]

[123] En esto se equivoca nuestro autor. De la Quadra no fué Embajador en Londres desde la paz de Cave (13.9.1557) hasta la época de Pio IV, pues en mayo de 1558 le envió Felipe II con una misión diplomática a la corte del Emperador (*vc*: en CDI 98,6 ss. la instrucción del rey a Quadra y los despachos de esta embajada).

Terminada esta misión pocos meses después, Felipe II le encomendó de nuevo una comisión para la corte de Inglaterra a donde llegó el obispo el 7 de diciembre de 1558 (CDI 87,89 ss.).

Al parecer se trataba de sondear los deseos de la reina sobre un posible enlace matrimonial con el Rey Católico o con alguno de los Habsburgos (*ib.* 90 ss. 141 y 145). En marzo de 1559 volvía el obispo a España para informar al rey del estado de los negocios (*ib.* 124-136-41), y de nuevo el 30 de ese mismo mes ya estaba otra vez de vuelta en la ciudad del Támesis (*ib.* 150). Sólo desde mayo de 1559 quedó en Londres como Embajador del Rey Católico, en substitución del Conde de Feria que había sido llamado a España (*ib.* 181 ss. y 189). Desde esa fecha estuvo Quadra sin interrupción al frente de ese cargo hasta que le sorprendió la muerte a fines de agosto de 1563.

Sus despachos diplomáticos han sido publicados en diversas ocasiones, v. gr. en: CDI 98,5-43 *(despachos e instrucciones de 1558 para Viena)*; 87, 189-540 *(Correspondencia de 1559-1563 con Felipe II)*; KERVYN DE LETTENHOVE, *Relations Politiques des Pays-Bas et de l'Inglaterre*. Tomos I y II (correspondencia con Margarita de Parma desde 29.8.1559 a 12.8.1563 y con Felipe II de 24 de mayo a 12 de agosto de 1559); MARTÍN HUME, *Spanhis Calendars. Elisabeth (1558-67)*, Londres 1892. Para algunos otros despachos *vc*: CDI 26,447-500; y para asuntos relacionados con Quadra —honras fúnebres a su cadáver, deudas, traslado de sus restos, etc.— CDI 89,33.42.55.89; 91,372.

[124] El Breve a Quadra lleva la fecha de 2.3.1560 y su minuta original la encontré hace unos años en el Archivo Vaticano (EadP 1,227). Alabando el Papa la actitud diplomática que desplegaba Quadra desde su Embajada en pro de los católicos, le exhorta a seguir trabajando en ese sentido con elogiosas expresiones: *Ista sunt officia digna Regis Catholici; ista ordinem et personam tuam decent. Laudamus vehementer hac in re diligentiam et pium studium tuum. Placeat Omnipotenti Deo pro sua misericordia eius animum, cuius in potestate hoc tempore est regnum Angliae, impellere ut salutaribus monitis et consiliis tuis acquiescat. Tu vero defatigari noli, dum isto apud eam* [Isabel de Inglaterra] *munere fungeris*... etc. Véase también la nota siguiente.

Odorici Rainaldi lucubrationibus ad *Cardinalis Baronii An[n]alium Continuationem* [125] insertas inveniet [126].

## Dominus Andreas Cuesta [† 1564]

Medina Campi natus [127], omnibus bonis artibus a pueritia instructus et Compluti inter Sancti Ildephonsi Collegii sodales cooptatus [127a], sacram theologiam e primaria cathedra, mortuo anno 1564 Joanne Medina eius possessore, sibi collata, ingenti auditorum numero edocuit [128]. Qua vero et ingenii laude et doctrinae praestantia ab injuncto sibi munere sese cumulatissime expediverit, Alphonsus Matamorus * hisce dissertissimis verbis ad posteros commendavit. *Nec est quod timeamus,* inquit, *semel restitutam*

10) in fine apologeticae narration. *De viris Hispaniae doctis*

---

[125] Raynaldi (*Annales* ad ann. 1560 n. 44) publica el Breve, cuyo extracto, conforme a la minuta original, dimos en la nota anterior.

[126] Muerto Quadra en Londres a fines de agosto de 1563 (*ve*: CDI 87,538 *carta de 26.8.1563*), sus restos fueron trasladados a Nápoles en marzo de 1565 (CDI 89,55,89).

[127] Es corriente afirmar de Cuesta, como lo hace ahora el manuscrito, que había nacido en Medina del Campo; pero tanto el *Libro de Actos y Grados* de Alcalá (AHN Univ. lib. 397,154r), como las *Actas Consistoriales* al hablar de su nombramiento episcopal (EUBEL 3,238), le llaman de la *diócesis de Osma*. Ahora bien, Medina del Campo nunca fué de la jurisdicción episcopal de Osma, lo que indica que tampoco Cuesta había nacido en esa villa, hoy provincia de Valladolid. Más bien habríamos de suponer que naciese en un territorio perteneciente en la actualidad a la provincia civil de Burgos, pero eclesiásticamente de la diócesis de Osma. La razón es la siguiente. Cuesta era pariente en grado próximo de D. Diego de Sobaños, cuya biografía trazaremos más adelante. Ahora bien Sobaños, como él mismo asegura, era natural del pueblo de Quintanarrava, actualmente en la provincia de Burgos, pero ahora y antes de la diócesis de Osma. No sería, pues, muy extraño que de ese mismo pueblo o de uno comarcano procediese también Cuesta.

[127a] Según el libro de recepción de colegiales en San Ildefonso de Alcalá, nuestro Cuesta ingresó en ese colegio el 15 de octubre de 1536 (*Bibl. de Palacio* [Madrid] Ms. 1980,95r), sin que me sea posible precisar cuándo llegó a aquella ciudad. Es cierto, sin embargo, que el grado de Maestro en Artes no lo recibió en la Universidad complutense.

En efecto, a su ingreso en San Ildefonso estaba ya en posesión de ese grado, como consta por lo que él mismo escribió en el citado libro de recepciones. *Ego,* dice, *Andreas de Cuesta, in Artibus Magister electus fui in collegam (ib.).* Esto no obstante, en el *Libro de Actos y Grados* complutenses se dice de él que le fué conferido el grado de Maestro en Artes por aquella Universidad el 15.10.1542, *abiendo primero protestado*—añade el libro—*vn día antes el dicho Maestro Cuesta, que no le pase prejuizio ninguno recibir el dicho grado etc., e así consintió en ello la Facultad de Artes, que no le pase prejuizio ninguno etc.* (AHN Univ. lib. 397,154r). Como el referido libro no indica se tratara allí de subsanar una colación

*publicado en el tomo póstumo*[125] *de la obra de Raynaldi* Continuación de los Anales de Baronio[126]

## Don Andrés de Cuesta († 1564)

*Nacido en Medina del Campo*[127], *fué instruído desde niño en toda clase de buenas letras, y luego admitido en el Colegio de San Ildefonso de Alcalá*[127a].

*Sucesor en la cátedra de Prima de Juan de Medina, muerto en 1546, enseñó teología en aquella Universidad a gran número de alumnos*[128], *siendo muy alabado por las muestras de su ingenio y por la excelencia de su doctrina, según atestigua Alfonso Gar-*

---

anterior inválida, síguese que Cuesta, en posesión del título de Maestro por otra Universidad que no era la complutense, lo que hizo ahora fué incorporar a ésta su título, o repetir para más seguridad la incorporación hecha anteriormente. Así se explicaría también el que los registros complutenses no refieran—fuera de lo dicho—haberse conferido a Cuesta en Alcalá grados académicos en Artes.

Esto supuesto, cabe preguntar dónde los adquiriría. No es aventurado suponer que en Sigüenza en cuya Universidad por julio de 1535 aparece un Doctor homónimo, substituto en Artes, presenciando las oposiciones de D. Pedro Guerrero a la cátedra de Prima de teología (*ve*: RET 2 [1942] 435).

De ser así, el ingreso en Alcalá de Cuesta se remontaría, lo más lejos al curso 1535-1536, en cuyo caso su estancia en el colegio complutense de la Madre de Dios—si es que llegó a vivir en ese colegio, como afirma Urriza (p. 142 *a base del Ms.* 1736,100$^{v}$ *de la Bibl. Nac.*)—no debió de ser muy larga.

De todos modos, a partir del 30.4.1538 aparece ya entre los Doctores complutenses interviniendo en actos académicos (AHN Univ. lib. 397,102$^{r}$ y 105$^{r}$). En 14 de octubre de ese mismo año se le proveyó la cátedra de *Sumulas* (*ib.* 107$^{v}$), explicando los cuatro cursos siguientes un ciclo completo de Artes (URRIRA 454-55).

El 17.10.1538 tuvo su *tentativa* en teología; el 7 de febrero y 17 de octubre del año siguiente sus dos primeros *principios*, saliendo *bachiller* en la misma Facultad el 27.2.1540 bajo la presidencia del Dr. Juan de Medina (AHN Univ. lib. 397, 108$^{v}$ 112$^{v}$. 121$^{r}$. y 125$^{r}$). Un año más tarde el 7.6.1541 tiene su *Alfonsina* teológica, y después de la *parva* y *magna ordinaria* y de convalidar, según dijimos, su doctorado en Filosofía, el 17.10.1542 es nombrado Rector de la Universidad, cargo que ocupó durante un año (*ib.* 139$^{v}$, 146$^{v}$, 153$^{v}$ -154$^{v}$, y 166$^{r}$). Finalmente, el 6 y 19 de noviembre de ese mismo año se licencia y recibe el doctorado en teología (*ib.* 156$^{r}$).

[125] Cuesta comenzó a explicar teología en Alcalá el 16.10.1545, en que le proveyeron la cátedra de Biel, permaneciendo al frente de esa cátedra hasta el 19 de noviembre de 1549 (AHN Univ. lib. 398 *fechas respectivas*). El 24 de diciembre de ese mismo año recibió la cátedra de Escoto, entrando a regentarla el 31 del mes siguiente y jurando permanecer en la enseñanza de la teología cuatro años (*ib. fechas respectivas*). Terminado el cuadrienio, le proveen nuevamente de la misma cátedra (*ib. al día* 12.2.1554), al frente de la cual debió de estar hasta su nombramiento epis-

*theologiam theologastrorum vitio iterum perditum iri, dum longe omnibus fortunata Academia nostra duos in omni doctrinarum genere principes viros, Andream de Cuesta et Mantium, monachum dominicanum, absolutae virtutis magistros et verae germanaeque theologiae selectissimos professores, complexa fuerit. De quorum ingeniis et optimarum artium studiis, quae cum summa utilitate reipublicae literariae erudiendis Compluti jam annos circiter decem theologiae candidatis feliciter quidem glorioseque exercuerunt, nihil nunc statuam, tam praeclarum divinumque judicium debitumque testimonium posteritati relinquens* [129].

Obtento deinceps in alma Sanctorum Martyrum Justi et Pastoris aede canonicatu [130], quem sibi magistralis laureae antiquitas ex illius ecclesiae lege comparaverat, delataque ad Philippum Hispaniarum regem virtutis ac sapientiae Andreae nostri fama, legionensis ecclesiae regimini 10 die Februarii anni 1558 eum praefecit [131].

Hoc insignitus munere Tridentum ad Synodum sub Pio IV proficisci jussus est [132], ibique operam cum secum selectis Patribus dedit ad formandum ex prolatis minorum theologorum sententiis canones et decreta quae in sessione 23 firmanda erant [133], et praeci-

---

copal (febr. de 1557), o mejor hasta el 21.3.1558 en que pasó a subtituirle en la regencia el Dr. Melchor de la Vega. De hecho, el 2.4.1557 todavía figura Cuesta en Alcalá asistiendo con otros doctores complutenses a la *parva ordinaria* de Fuentidueña (*ib.* fechas indicadas).

Entre los discípulos de Cuesta en Alcalá se contó por algún tiempo el insigne Arias Montano, según refiere él mismo en el *lib. IV &. 74* de sus *Rhetoric.*:

> *Nec tu, Cuesta, minus nostris venerande Camoenis,*
> *Quo praeceptore obscuros mihi volvere libros*
> *contigit, et Scoti densas penetrare tenebras.*
> ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... .....
> *Tunc mea Complutum felix te, Cuesta, videbat* (p. 202 de la ed. valenciana de 1775).

Quizá también Cardillo de Villalpando escuchó en Alcalá las lecciones del Maestro Cuesta, a quien más tarde dedicó los siete capítulos del primer libro de su obra *De priori resolutione.*

[129] HI 2,823 cuyo texto difiere del que aduce nuestro autor en que omite las palabras *theologastrorum vitio*, y pone *fortunatior* en vez de *fortunata.*

[130] Según Risco (ES 36,124), entró en posesión del canonicato de San Justo el 25.9.1550. Cinco años más tarde Cuesta fué nombrado por el rey visitador de la Universidad Compostelana, a la cual dió los primeros estatutos académicos (LA FUENTE 2, 169-74. *Ve*: *también* CiTo 39[1929]146-50).

[131] Propuesto Cuesta por el Emperador a principios de febrero de 1557 para la mitra leonesa (SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,2), el nombramiento pontificio tuvo lugar el 10 de diciembre siguiente (EUBEL 3,238), tomando el recién electo posesión de su obispado el 11.3.1558

*cia Matamoros por estas palabras*: No hay que temer, *dice*, que restaurada la teología decaiga de nuevo por culpa de teologastros, teniendo como tiene, por singular dicha suya, nuestra Universidad dos varones eminentes en todo linaje de doctrina, Andrés Cuesta, y Mancio de Corpore Christi, dominico, maestros de acrisolada virtud y notabilísimos profesores de teología. De su ingenio y de la afición a las más nobles artes, que con gran provecho de los estudios cultivaron gloriosamte en Alcalá enseñando teología por espacio casi de diez años, nada añadiré ahora, dejando a la posteridad el reconocimiento admirativo que merecen [129].

*Obtenida más adelante en la Colegiata de los Santos Mártires Justo y Pástor una canongía* [130], *que según ley de aquella iglesia le correspondía por razón de antigüedad en el grado de Maestro, nuestro monarca enterado de su virtud y de su ciencia, le propuso para la sede episcopal de León* [131] *el 10 de febrero de 1558.*

*Como Obispo de esa diócesis asistió al Concilio Tridentino* [132] *bajo Pío IV; y trabajó, junto con algunos otros Padres, en formar de los votos emitidos por los teólogos menores los cánones y decretos que se habían de aprobar* [133] *en la sesión 23. A él principal-*

---

mediante procurador, que lo fué en este caso el Provisor Vandera (ES 36,121). Su entrada en la diócesis debió de tener lugar a fines del verano de ese mismo año, pues Trugillo, que acompañaba a Cuesta desde Alcalá, dice de sí en sus *Memorias* (*ib.* 136) que dejó el colegio complutense de San Ildefonso en agosto de 1538.

[132] Cuesta llegó a Trento el 23.11.1561, según Servanzi en su diario (CT 3,16[12]. *Ve*: también arriba nuestra *nota* [21]), llevando como teólogos a D. Francisco Trugillo y a D. Diego Sobaños, ex-Rector de Alcalá (CT 9,602.608).

En cuanto a la actividad conciliar de Cuesta—uno de los mayores teólogos de Trento—son de notar sus intervenciones en la debatidísima cuestión de residencia (*ve*: su voto en AV Conc. 16,259[c]-70.273. Extractos de ese voto en CT 9,291-95. *Ve*: también *ib.* p. 284[12]. En AV *Conc.* 16,193[c]-94[a] hay un breve tratado de Cuesta sobre esta misma materia). Es curioso que, aun sosteniendo Cuesta con la casi totalidad de los españoles, ser de derecho divino la obligación de residir los obispos en sus diócesis, nuestro obispo impugnó acérrimamente junto con Laynez la tesis de Guerrero —común por lo demás entre los Padres españoles del Concilio— según la cual el poder jurisdiccional de los obispos no proviene inmediatamente del Papa sino de Dios mismo. Contra esta opinión se levantó a hablar Cuesta el 21 de noviembre de 1562, emitiendo su voto (*ve*: publicado en CT 9,160-61) en sentido totalmente contrario a la opinión de Guerrero.

El 25.5.1563 habló también el obispo de León sobre los abusos en el sacramento del Orden (CT 9,545 *resumen del voto*), y por fin el 18.9.1563 emitió un nuevo voto, muy elogiado por Calini, sobre el matrimonio (ib. 720-21). Para las demás intervenciones véase nuestra nota [112].

Cuesta permaneció en Trento hasta la clausura del Concilio (4.12.1563), firmando poco después los decretos conciliares, antes de emprender su regreso (CT 9,1115[42]. *Facsímil de la firma* en CdiT 1[1942]18).

[133] Así consta efectivamente por las actas del Concilio, según las

puus author fuit ut immunitas complutensis ecclesiae communi Patrum consensu in *sessione 25ª capite 6º de reformatione* sanci-
15r retur [134], atque ideo, illius eximendae potissimum causa, / verba haec addita legerentur decreto: *Salvis privilegiis Universitatibus, atque earum personis concessis* [135].

Rediens inde re bene gesta et doctrinae opinione clarus, apud Montem Serratum naturae cessit [136] anno 1564, uti apparet in lapide apud capellam Divo Benedicto sacram celeberrimi illius asceterii hanc inscriptionem praeferente [137]:

Andreas Cuesta Doctor, Episcopus Legionensis
e Concilio revertens, hic defunctus
jacet, anno Domini 1564.

Fuit in eo, ait Alvarus Gomezius *, *mira subtilitas, acre ingenium et certum judicium* [138]. Athanasius item Lobera *, *unus ex hominibus literis et virtute insignibus quos aevo suo orbis christianus tulit,* nostrum Andraeam fuisse, asserere non est veritus. Laudant necnon Cardinalis Pallavicinus *, et Aegidius González [139] Dábila *, [ac] Antonius de Yepes *.

13) *De reb. gest. Cardinal. Ximenii*, lib. 8 14) (¿?) in *Legionensis urbis Hist.*, part. 2 cap. 19 17) in *Concil. Trid. Hist.* iteratis locis, praesertim lib. 18 c. 14 n. 4; lib. 22 c. 4 n. 29; et lib. 23 c. 7 n. 2 18) t. 1 *Theat. Eccles.* in catal. episcopor. legionens. *) in *Chron. S. Benedict.* tom. 4 centur. 5 fol. 251

---

cuales (CT 9,38) la comisión de Padres quedó constituída el 3.10.1562, componiéndose en un principio de *ocho* miembros, luego de *doce*.

[134] En tres ocasiones, por lo menos, abogó Cuesta en el Concilio porque se hiciese una excepción con la Colegiata de Alcalá en materia de exenciones, a saber: el 23 de septiembre de 1563, luego el 3 de noviembre siguiente, y por fin, una semana más tarde, el 10 del mismo mes (CT 9,856[28].935[27].915[21].963[2]). Su intervención fué decisiva, como dice a continuación nuestro autor, y veremos en la nota siguiente.

[135] El decreto conciliar dice textualmente: *Salvis tamen in omnibus privilegiis, quae universitatibus studiorum generalium seu earum personis sunt concessa.*

Esta cláusula se añadió expresamente por razón de la Colegiata de Alcalá y en atención a la Universidad complutense, como consta por el documento que expidió en Trento el 6.12.1563 el obispo de Campagna en nombre del Secretario del Concilio Massarelli. De ese documento, cuyo original, según La Fuente (*Histor. de las Univers. en Esp.* 2,346,) se guarda en el archivo de la Colegiata alcalaína, y puede verse publicado por el mismo autor (*ib.* 606,; *ve*: también en CD 98[1914]386), tomó nuestro manuscrito las palabras que atribuye al decreto del Concilio y las que aduce como principal motivación del privilegio.

[136] La muerte de Cuesta debió de ocurrir en Montserrat a fines de abril o principios de mayo de 1564, pues escribiendo desde allí Antonio Agustín a Gonzalo Pérez el 12 de ese último mes, le anunciaba el falle-

*mente se debió el que en la* sesión 25 capítulo 6 de reformatione *se reconociese, por común asentimiento de los Padres, la exención de la Iglesia Complutense*[134], *añadiéndose al decreto, en atención muy particularmente de esa iglesia, las palabras*: Salvo los privilegios concedidos a las Universidades y a sus miembros[135].

*A su regreso del Concilio, en el que había gozado fama de docto, murió en Montserrat*[136] *el año 1564, como consta por la siguiente inscripción grabada en una lápida de la capilla de San Benito de aquel célebre monasterio*[137]:

El Doctor Andrés de Cuesta, Obispo de León,
volviendo del Concilio, murió aquí
en donde yace sepultado,
el año del Señor 1564.

*Tenía, dice Alvar Gómez, un ingenio muy sutil, y un criterio certero*[138]. *Atanasio Lobera, por su parte, no duda en afirmar de Cuesta que fué uno de los grandes hombres en letras y en virtud que produjo en aquella época el orbe cristiano. También lo elogian el Cardenal Pallavicini, Gil González Dávila*[139] *y Antonio de Yepes.*

---

cimiento de Moya de Contreras y de Cuesta como reciente (AGS PR 21,164). En todo caso, la muerte del obispo Cuesta no es posterior al 2 de mayo, toda vez que en esa fecha sus testamentarios D. García de Lavandera, Prior y canónigo de León, y D. Diego Sobaños, toman ya en firme disposiciones sobre los bienes del difunto (ARCH. CATEDRAL DE LEÓN cód. 50 fol. 305 *Protocolo de Diego de Peñaranda*), a los cuales, según se dice también allí (*fol.* 342), renunció *el Colector de la Cámara Apostólica... en favor del alma del difunto buen obispo,* que se había dejado a sí mismo, o séase **a su alma**, por heredero de sus bienes.

[137] Este mismo epitafio se lee también en la *Crónica* de Yepes (4,251), de quien probablemente lo tomó nuestro autor (*ve*: unas líneas más abajo la cita que da de la *Crónica*). Según informes que he recibido del monasterio de Montserrat, ha desaparecido de allí el mencionado epitafio de Cuesta.

[138] En HI 1,1140[30], citado también en ES 36,122. Es lamentable que hasta ahora la relevante personalidad de Cuesta no haya movido la pluma de ningún historiador para tejer al gran teólogo de Trento una modesta biografía. Ni siquiera *Nicolás Antonio* parece haberse acordado de él, aunque sólo fuera para registrar en su monumental bibliografía la edición del *Breviario de la Iglesia de León,* que bajo los auspicios de nuestro obispo y por orden suya, salió impreso en aquella ciudad *in oedibus* [sic?]*Petri de Celada...Anno...a Servatore nato 1564.*, *Cal*[endis] *Aprilis* (*ib.* p. 124, y también en BRAVO, C., *La imprenta en León,* León 1902, entre los *apéndices*. Por inadvertencia dejé de anotar la página, cuando examiné la obra de Bravo).

[139] *Teat. Ecles.* 1,416-17.

## Frater Andreas a Vega [1498-1549]

Segobiensis, ductam ab utroque parente Gundisalvo a Vega et Guiomara Leon generis nobilitatem[140], suae aetatis factus, eximiis sacrarum literarum fructibus multaque rhetorices ac linguarum eruditione[141] studio jugi ad Salmanticam perceptis[142], honestiorem sibi ac patriae reddidit. Durandi doctrinam in eo gymnasio jam e cathedra docebat[143], creatus rite per eos dies sacrae scientiae Magister[144], cum, honore et loco isto atque aliorum spe, quae quidem pascere honestissimum ac temperatissimum quemque solent, repudiatis, nuncioque saecularibus remisso, in aede franciscana eiusdem urbis amictu se induens Minorum[145], in tutiorem religionis portum recepit.

Una hic cum Alphonso a Castro, superius a nobis pro dignitate laudato, commoratus, postquam domesticos communi opera sacris literis uterque imbuissent, a Carolo Imperatore filioque eius Philippo Principe Tridentum destinati sunt ad sacrosanctam Synodum[146] pontificio diplomate anno 1545 convocatam[147]. Secta-

---

[140] BHN 1,88-89.

A estos datos añade Colmenares (*Hist. de Segovia* p. 730) que Vega nació dentro del territorio parroquial de la iglesia de San Miguel en Segovia, *año, segun hemos entendido, de 1498.*

[141] *Vir trium linguarum peritus* llama a Vega Alfonso de Castro (*De iusta haer. punit.* Dedicatoria, Salamanca 1547, hoja [2v]), aludiendo, sin duda, a sus conocimientos de latín, griego y hebreo.

[142] El propio Vega llama a la Universidad salmantina *nutricem ac matrem nostram* (*Opusc. de iustificat.* Dedicatoria al Cardenal Pacheco, Venecia 1546, hoja [4v]). Y en otra ocasión dice haber tenido a Vitoria y a Alfonso de Castro por maestros (*Tridentini decreti de iustificat. expositio* lib. 14 c. 1 y lib. 6 c. 24, Colonia 1572, pp. 607 y 102).

[143] No la Cátedra de Durando, sino la de Santo Tomás fué la que regentó Vega en la Universidad de Salamanca desde 1532-1538, sucediendo en ella al Maestro Don Pedro Guerrero (Esperabé 2,298), más tarde arzobispo de Granada y uno de los más célebres Padres tridentinos.

[144] La licenciatura la recibió Vega en Salamanca, según el registro de grados, el 18.12.1535, haciendo con esta ocasión el juramento de costumbre el 23 de ese mismo mes. Dos años más tarde el 18.11.1537 se doctoró en teología. En 1541 figura como *Magister* entre los doctores salmantinos que subscriben un informe al Emperador sobre el bautismo de los indios (Getino, L. Alonso, *El Maestro Fr. Francisco de Vitoria,* Madrid 1930, 224).

[145] Según Colmenares (*Hist. de Segovia* p. 730), Vega tomó el hábito franciscano en Salamanca el 23,3.1538. Nada extraño que en la portada de su *Opusculum* se diga pertenecer a la *Provincia franciscana de Santiago,* en la cual estaba enclavado el convento de Salamanca.

## Fray Andrés de Vega (1498-1549)

*Segoviano. La nobleza del linaje heredada de sus padres, Gonzalo de Vega y Guiomar de León*[140], *la ilustró aún más con los brillantes éxitos cosechados en Salamanca*[142] *en el estudio de las sagradas letras, de la retórica y de idiomas*[141]. *Graduado de Maestro*[144], *regentaba en aquella Universidad la cátedra de Durando*[143], *cuando renunció al honor que podía venirle de su cátedra, despidiéndose del mundo y acogiéndose al puerto más seguro de la religión, tomando el hábito franciscano en el convento salmantino de Frailes Menores*[145].

*Allí enseñó a los suyos las sagradas letras en compañía de Alfonso de Castro, ya mencionado por nosotros, juntamente con el cual fué destinado por el Emperador y por su hijo, el Príncipe Don Felipe, al Concilio*[146] *que había sido convocado en Trento por una bula pontificia*[147] *de 1545.*

---

[146] Véase a este propósito el testimonio de Castro copiado en nuestra nota [41].

[147] La convocación definitiva del Concilio bajo Paulo III se hizo por medio de la bula de 19.11.1544, no en 1545. Con esta bula se anulaba la suspensión dada por el Papa el 6.7.1543 a la convocación conciliar hecha el 22.5.1542 mediante la bula *Initio nostri* (ve: estos documentos en CT 4,226.352.385).

Vega acudió a Trento ya en 1545, hallándose el 19 de junio de ese año en la ciudad del Concilio (MHSI ES 1,225). Por las actas sabemos que se halló también presente en la sesión de apertura del 13.12.1545 (CT 4,531[5]).

Su nombre se lee invariablemente entre los asistentes a las siete primeras sesiones. Al trasladarse en marzo de 1547 el Concilio a Bolonia, Vega debió de quedar en Trento al lado de su protector el Cardenal Pacheco, que lo había llevado como teólogo al Concilio. Pero no permaneció allí mucho tiempo. Paralizada en Trento la actividad teológica con el traslado conciliar a Bolonia, pensó sin duda Vega en emplear sus ocios útilmente, preparando la impresión de su magna obra acerca de la justificación, cuya dedicatoria al Cardenal Pacheco está firmada por él en Venecia el 1 de octubre de 1548.

De hecho el 31 de marzo de 1547 en carta al Cardenal Cervini desde Venecia habla él de negociaciones entabladas en ese sentido (CT $11,157_3$); y muy posiblemente en Venecia continuaba aún dos meses más tarde, toda vez que escribiendo el General de los franciscanos al mismo Cardenal con fecha 29 de junio, le decía que había dado licencia al P. Vega para ir a Trento; *non hercule*, añadía el General, *ita feci ut illic perpetuo commoraretur, sed tantum ut quosdam libros suos, quos disiectos esse aiebat, in unum locum redigeret* (*ib* $210_2$).

Podemos, pues, pensar que desde la mitad de marzo de 1547 Vega no actuó directamente en el Concilio, ya que no consta que estuviera en Bolonia, empleándose en ultimar y preparar para la imprenta su gran

riorum ibi proterviam in justificatione animae humanae a peccato expiandae a vera et orthodoxa fide discrepantium, Vega editis ineunte anno 1546 in urbe Venetiarum XV quaestionibus, hisque 3
aliorum quidecim librorum ope et accessione, post decretum de justificatione in sessione VI definitum, subtiliter docte ac profunde in eius defensionem expositis, afflixit penitus et profligavit. 6

In reditu se domui suae ac cellulae restituens [148], aequali omnium illius Academiae ordinum plausu eius meriti ac palmae vi-
1b v rum summe diligente ac suspici/ente, ordinariis lectionibus inten- 9
tus usque ad obitus diem vixit. Fertur is incidisse in annum 1560, Andreae Laguna ac Dominico Soto, tribus cum nostro scilicet urbis segobiensis splendidissimis luminibus, fatalem [149]. 12

Edidit

*Opusculum Quindecim Quaestionum de Justificatione, Gratia et Meritis, Venetiis 1546, in 4º*, ad Dominum Petrum Pacheco, 15
Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalem nuperrime creatum, et Episcopum Giennensem, patronum suum atque protectorem [150].

*Tridentini Decreti de Justificatione Expositionem et Defen-* 18
*sionem libris XV dictinctam, totam doctrinam justificationis complectentibus*, quorum duobus postremis respondit ad impiam *Antidotum* Calvini [151] in acta Synodi Tridentinae, eiusque haere- 21
ticas insanias potenter fundit: *Venetiis 1548*, ad eundem Cardi-

---

obra teológica. El mismo lo deja suponer en la introducción que pone al *libro XIV* (ed Colonia 1572, p. 606. *Ve*: también CT 11,395[688]).

En cuanto a su participación directa en los trabajos conciliares de Trento, su intervención se señaló muy especialmente en las tareas preparatorias del famoso decreto sobre la justificación (*en* CT 5, 275[7]. 431[25]. 438[22]. 598[31] *resúmenes de sus votos en esta materia*), cuyo primer esquema (*ib* 584-91) fué debido a él principalmente (*ib* 584[1]). En CT 12,637-43 se hallará la fórmula presentada por Vega), y cuya definitiva redacción acusa un influjo manifiesto del gran teólogo español, uno de los más grandes que pasaron por el Concilio. Con su *Opusculum de iustificatione* abrió camino a las discusiones de los Padres en esta materia, hasta entonces no explorada.

Nuestro teólogo intervino también al discutirse el valor de los libros inspirados y de las tradiciones eclesiásticas (CT 5,12[11]), y en los trabajos conciliares acerca de los sacramentos (*ib.* 855.862[31].928 resúmenes de estas intervenciones).

Por fin, llevó en Trento la representación oficial del obispo de Mondoñedo, quien con fecha 1.7.1546 había nombrado a Vega Procurador suyo en el Concilio (*ib.* 1047[30]).

[148] Vega debió de volver a España en 1548 o al año siguiente, reanudando desde entonces en Salamanca su interrumpido magisterio.

[149] La fecha 1560 para la muerte de Vega la toma Nicolás Antonio de Colmenares (*Hist. de Segov.* p. 730), pero se equivocan ambos. Oigamos

*A los extravíos dogmáticos de los herejes en materia de justificación opuso Vega contundentemente un tratado de quince cuestiones sobre ese asunto, publicado en Venecia a principios de 1546, y más tarde otra obra similar, en quince libros, en los que vindica con profundidad, agudeza y copia de doctrina el decreto* de iustificatione *definido en la sexta sesión del Concilio.*

*Al volver de Trento, se reintegró a su convento salmantino*[148] *con aplauso general de toda la Universidad, que amaba y reverenciaba en alto grado a varón tan eminente. Allí vivió dedicado a las tareas ordinarias de la cátedra, hasta el día de su muerte. Dícese que murió en 1560, año en que dejaron de existir tres grandes figuras segovianas:* nuestro Vega, *Andrés Laguna y Domingo de Soto*[149].

*Publicó:*

Apusculum de Iustificatione Gratia et Meritis, Venecia 1546, *en 4.º, dedicado a su Mecenas Don Pedro Pacheco, Obispo de Jaén, poco antes creado Cardenal*[150].

Tridentini decreti de iustificatione expositio et defensio, *Venecia 1548. La obra se divide en quince libros; en los dos últimos refuta Vega el* Antidoto *de Calvino*[151] *contra el Concilio Triden-*

---

a Polanco (MHSI *Chron. Pol.* 1,429-30): *Visum est autem Patri Provinciali, Antonio de Araoz, Patrem Strada* [Francisco de, S. J.] *Complutum esse transferendum;* **et decima tertia die septembris** [de 1549] *Salmantica profectus, Vallisoletum ad Provincialem se contulit, inde ad complutenses progressurus.* **Ante profectionem** *tamen, cum in celeberrimis Salmanticae locis concionatus esset, ab Universitate invitatus est ut in capella publicarum scholarum concionem, unam saltem, haberet, idque* **in exequiis Magistri Vegae qui celebris franciscanae familiae** *religiosus tum pietate tum doctrina fuit. Quamvis autem unicus tantum dies ad praeparandam concionem relictus fuerit, nunquam melius nec magis ad rem concionari in eodem loco visus est... Nec sine satisfactione et fructu eo labore perfunctus est; nam generalem confessionem plurimi scholastici* **vacationum tempore** *apud nostros instituerunt.*

El Maestro Vega de que habla aquí Polanco, no era otro que nuestro teólogo tridentino, el cual, según esas noticias, debió de morir en Salamanca a principios de septiembre del 49, contando a la sazón 51 años. Con razón llamaba Fray Miguel de Medina *immaturam* a su muerte (*ve*: adelante la nota [155]).

[150] Pacheco era obispo de Jaén desde el 9 de enero de 1545, y fué creado cardenal el 16 de diciembre de ese mismo año (EUBEL 3,32 y 219).

La dedicatoria al cardenal de la obra de Vega está fechada en Trento el 1.1.1546, y en ella dice de sí mismo nuestro teólogo que durante varios meses *totus omni vi et ope nostra* había estado dedicado a componer su obra. Esta llevaba por título: OPUSCULUM DE IUSTIFICATIONE, GRATIA ET MERITIS, y terminó de imprimirse el 6.5.1546, como reza su colofón.

[151] J. CALVINO, *Acta Synodi Tridentinae cum antidoto*, Ginebra 1545.

nalem Pacheco [152]. Recussum fuit postea utrumque opus *Compluti anno 1564* apud Andream de Angulo *in folio* [153].

Has parum emendatas editiones sequuta est Coloniensis correctior ex officina Cervini Galenii 1572 in folio a Petro Canisio, sanctissimo illo atque doctissimo Jesuitarum sodali diligenter curioseque procurata, hunc ante alios tam utilis argumenti scriptorem orthodoxis fidelibus cum praeclaro Andreae nostri elogio commendante [154]. Ascaffeburgi item, moguntinae in Germania dioecesis, apud Hermanum Miressium 1621, in fol.; et alibi passim.

Id opus pro dignitate nunquam [satis] laudari posse, Andreas Schotus * retulit [155]; eiusque author a formatore *Magni* Dictionarii Gallici *scholasticus subtilissimus* audit, *et qui Divi Augustini et Thomae opera accurate legerat, ut studiose et cum arte eorum authoritates in suis operibus de justificatione applicaret.* Errat tamen graviter dictionum compilator, Ordini Praedicatorum Andream a Vega adscribens; quem rectius suum agnoscunt sodalem et laudant Michael [156] de Medina *, [ac] Henricus Sedulius *, uterque Minorita, uti sunt etiam Alphonsus [157] a Castro * et Franciscus Gonzaga *.

Ex extraneis clarissimi viri laudationem prosequuntur Gabriel Vázquez, Robertus Cardinalis Bellarminus *, Possevinus *, atque Lucas Wadingus *, qui a Bellarmini reprehensione tueri sodalem conatur [158]. Supra omnes necnon Cardinalis Pallavicinis *. *Eruditissimi viri* nomine, Paiva de Andrada Vegam nostrum haereticis opponit *.

12) In *Bibliot. Hispana.* 18) lib. 1 *De recta in Deum fide* cap. 4 19) (¿?) Commentariis *in S. Francisci Vitam* cap. 4 20) tum *Adversus haereses* libris, tum *De justa haereticor. punitione* ad Carolum Caesarem nuncupatoria epistola *) (¿?) in *De origine franciscanae familiae atque progressu* 22) lib. 5 *de justificat.* c. 29 *) in *Apparatu Sacro* 23) *De Scriptoribus Franciscanis* agens 25) lib. 6 *Hist. Concil. Trident.* c. 5 n. 5, cap. 17 n. 10 et 14; et lib. 12 c. 12 n. 1 26) (¿?) *Ortodox. Explication.* lib. 1

---

[152] Esta dedicatoria la firma Vega el 1.10.1548 en Venecia, y la obra que en ella se recomienda al Cardenal es fundamental para entender la importantísima definición dogmática del Tridentino en materia de justificación. En preparar su obra *magnis meis laboribus*, como escribe él mismo, empleó *non unum aut duos menses, sed integrum pene biennium* (ve: la dedicatoria y el prefacio al lector: en la ed. de Colonia 1572, pp. 3 y 4).

Se conocen de ella unas cinco ediciones, desde 1548 en que se publicó por primera vez, hasta 1621.

[153] Catalina García (*Ensayo* n. 369) no habla sino de la segunda de estas obras como impresa en Alcalá en 1564.

[154] Este elogio, incluído en el prólogo de Canisio a la mencionada edición de Colonia, puede verse reproducido juntamente con el prólogo

*tino, triturando sus asertos. El comentario está asimismo dedicado por su autor al referido cardenal Don Pedro Pacheco* [152].

*Ambas obras fueron reeditadas en Alcalá en 1564 por Andrés de Angulo, en folio* [153].

*A estas ediciones algo descuidadas, siguió otra en folio más correcta, publicada en 1572 por Cervinio Galenio en Colonia bajo los auspicios del doctísimo y Santo jesuíta, Pedro Canisio, el cual hace de Vega un excelente elogio, recomendándole a los católicos, con preferencia a otros escritores que trataron el mismo asunto* [154]. *También se publicó en Archaffenburgo, de la diócesis de Maguncia en Alemania, por Herman Miresio en 1621, y en otros muchos sitios.*

*Andrés Schott* [155] *dijo que esta obra no se podía alabar debidamente, y el compilador del Gran Diccionario Francés, llama a Vega* escolástico sutilísimo, muy versado en San Agustín y Santo Tomás, a cuya autoridad recurre oportunamente en sus tratados sobre la justificación. *Con todo, se equivoca al adjudicar a Vega a la Orden de Predicadores. En cambio con toda razón le proclaman y ensalzan como suyo los franciscanos Miguel de Medina* [156] *y Enrique Sedulio, lo mismo que Alfonso de Castro* [157] *y Francisco Gonzaga.*

*Elógianle entre los extraños Gabriel Vázquez, el Cardenal Roberto Bellarmino, Possevino, y Lucas Wadding (!) que le defiende de los reproches de Bellarmino* [158]; *y más particularmente el Cardenal Pallavicini. Con la denominación de* eruditísimo *le contrapone Paiva de Andrada a los herejes.*

---

en CANISII *Epist. et Acta* 7,62-84. Un resumen *ve*: en HURTER 2,1391-2. Canisio cambió el título primitivo de la segunda obra de Vega, sustituyéndole por este otro: *De Iustificatione doctrina universa libris XV absolute tradita.*

[155] SCHOTT, *Hisp. Bibl.* 149.

[156] *Andreas Vega, Minorita, lib. quindecim quibus contra Calvinum et quosdam alios haereticos decretum Concilii Tridentini de iustificatione tam dextre defendit et haereticas insanias tam potenter fundit, ut non immerito eius immaturam mortem catholici doleant* (MEDINA, *De recta in Deum fide*, lib. 1 c. 4, Venecia 1564, fol. 5v).

[157] Véase arriba la nota [41].

[158] En los dos pasajes de la *Controversia* Bellarminiana sobre la justificación en que se menciona a Vega, no se contiene ningún elogio suyo. Ego sí, en el libro 5 cap. 15 Bellarmino le considera impugnador de la sentencia que sostiene ser el premio de las buenas obras *supra condignum* (BELLARM., *Opera omnia* 6, París 1873 382), de lo cual protesta Wadding (*Scriptores* 18), tratando al mismo tiempo de vindicar al teólogo segoviano de la inculpación Bellarminiana.

En cuanto a Possevino, que cita a continuación nuestro manuscrito, apenas si hace más que mencionar a Vega en el *Appar. Sacer.* 1,86.

*Contionem* ab eo *habitam ad Patres Concilii Tridentini* Cinerum die 23 Februarii anno 1547 edidit [159] anonymus absque loci et anni mentione in 4º.

*Commentaria in Psalmos Compluti 1599,* quorum meminit Wadingus [160], non vero Didacus Colmenares *.

*Expositionem* item quandam *in Regulam Sancti Francisci* —editamne an secus, mihi incertum— Andr[e]ae nostro tribuit Ludovicus de Miranda, idem argumentum pertractans.

16r **Dominus Antonius del Aguila** [1480-1560]

Civitatensis [161], Antonii del Aguila, II Toparchae del *Payo de Valencia* atque *la Eliseda,* ex Domina Maria de Paz filius. Philosophicis ac theologicis disciplinis egregia navata opera, in alma patriae aede Canonicus et Decanus [162], in toletanae Archidiaconus de Alcaraz renuntiatus, Carolum Imperatorem ex Hispania Belgium atque inde Germaniam proficiscentem aliquando sequutus est [163].

Ab eodem Caesare guadixensibus [164] primum anno 1537, deinde zamorensibus [165] anno 1546 Antistes datus, binis sub Julio III,

5) in *Viris Illustribus Segobiensibus*

---

[159] Por el diario de Massarelli (CT 1,617[11]) consta que Vega predicó en Trento durante la solemnidad religiosa el día de Ceniza del año 47 (23.2.1547); pero no hemos logrado ver ese sermón, ni se halla reproducido en Mansi o en Tejada, ni tampoco en la colección *Hispanorum Orationes.* Sin embargo, Juan de San Antonio (*Bibliotheca universa franciscana* 1, Madrid 1733, 71) dice haberlo visto impreso en 4.º sin indicación de lugar ni año, y que comenzaba: *Quia verum.*

[160] Wadding (*Scriptores 18*). No conozco ediciones de esa obra de Vega. ¿Será falsa la atribución? La que sí es obra de nuestro Vega es la descripción de la ciudad de Trento que suele verse impresa en muchas ediciones de los decretos tridentinos, comenzando por la de Brescia de 1563. Vega dedicó el cap. 7 del lib. 1 de su obra *Tridentini decreti de iustificatione expositio* a describir la situación topográfica y la riqueza material de la ciudad alpina, terminando con una explicación etimológica del nombre y un apostrofe entusiasta a la gloriosa sede del Concilio. Se equivoca, pues, Calenzio (*Documenti* p. 450) atribuyéndola al editor bresciano Juan Bta. Bozola.

Por último, según indica Massarelli (CT 1,569), Vega escribió durante la primera etapa conciliar en Trento una disertación sobre la autencidad de la perícope evangélica (Io 8,1-11) de la adúltera. Este tratadito, que existió un tiempo en la biblioteca del Cardenal Sirleto, se ignora hoy dónde para.

El sermón *predicado a los Padres del Concilio en Trento el día de Ceniza, 23 de febrero de 1547, salió a luz en 4.º, sin indicación de lugar ni año*[159].

*Wadding*[160] *menciona unos* Comentarios *de Vega* a los salmos, *aunque no los cita Diego de Colmenares.*

*Asimismo una exposición de la* Regla de San Francisco *—ignoro si ha sido publicada— se la atribuye a nuestro Vega Luis de Miranda en un tratado sobre esa misma materia.*

## Don Antonio del Aguila (1480-1560)

*De Ciudad Rodrigo*[161], *hijo de Antonio del Aguila, II Marqués del Payo de Valencia y la Eliseda, y de Doña María de la Paz. Hechos con gran aprovechamiento los estudios de filosofía y teología, fué nombrado Canónigo y Deán en la catedral de Ciudad Rodrigo*[162], *y en la de Toledo Arcediano de Alcaraz.*

*Por algún tiempo acompañó a Carlos V en su viaje de España a Bélgica y de allí a Alemania*[163]. *El mismo Emperador le nombró primeramente Obispo de Guadix*[164] *en 1537 y luego en 1546 de Zamora*[165]. *Intervino en las dos sesiones celebradas en*

---

[161] Según González Dávila (*Teat. Ecl.* 2,415) nuestro biografiado nació en 1480, siendo bautizado en la catedral de su ciudad natal, Ciudad Rodrigo.

[162] Al ser nombrado obispo de Guadix, era nuestro Aguila Deán de Ciudad Rodrigo (Eubel 3,223).

[163] Estos como casi todos los demás datos de la semblanza biográfica, los toma el manuscrito de González Dávila (*l. c.*) o de la *Historia del obispado de Guadix* por D. Pedro Suárez, que sigue muy de cerca a González Dávila.

El 19.6.1539 nuestro obispo estaba en Gante, ocupado por el Emperador en negocios de Estado *ave*: el documento citado por Ehses en CT 4,182,).

[164] El nombramiento para obispo de Guadix tuvo lugar el 11.4.1537 (Eubel 3,223), si bien, añade Suárez (p. 207), *se le despacharon las bulas, que están en el archivo de esta iglesia*, el día catorce de abril del mismo año.

[165] Pérez de Ayala sucesor inmediato de Aguila en la sede guadixense, escribe de sí en su autobiografía (cap. 10) que recibió el nombramiento para obispo de esa sede el 5.4.1546 (NBAE 2,220). Añade Suárez (p. 208) que la vacante de la sede no se publicó en Guadix hasta el 14 de junio de aquel año.

Es, pues, verosímil que hasta esa fecha no pasase Aguila a ocupar la sede de Zamora, a donde había sido transferido el 9.4.1546 (Eubel 3,360).

quae Synodi suspensionem praecesserunt, celebratis Tridenti anno 1522 sessionibus interfuit [166].

Declinatis continuo tumultibus strepituque armorum, quae non procul a Tridento concrepabant, totamque urbem ac togatorum in ea congregatorum manipulum exterruerant [167], Zamoram ingenti civium plausu, qui praesulem suum ob eximiam munificentiam in pauperesque largitatem summopere colebant, insequenti anno sospes ingressus est [168]. Ea denique in urbe, plenus dierum atque virtutum, diem suum obibit anno 1560; eius vero exubiae ad Civitatensem delatae fuere, et in sacello a se, dum viveret, ad sancti Francisci coenobium munificentissime exstructo conquiescunt [169].

---

[166] Recorriendo las actas y diarios del Concilio, no hemos encontrado entre los Padres el nombre del obispo de Zamora hasta la Congregación General de 23.1.1552 (THEINER 1,648) es decir, dos días antes de la penúltima sesión conciliar (25.1.1552) bajo Julio III, a la cual, lo mismo que a la última de esa segunda etapa, es creíble que asistiese. A fines de 1550 le había invitado el Emperador a encaminarse a Trento (CT 11,608[11]); a lo cual respondió el de Zamora a principios del año siguiente *que si no le faltaba salud, de que... ha estado malo, verná al Concilio y que subcediéndole alguna indisposición notable enviará poder. Pide licencia para arrendar o vender este año su pan... Que porque él piensa traer al Deán de Guadix* [D. Melchor Alvarez de Vozmediano], *por ser persona de mucha bondad y letras, se mande al cabildo que le haya por presente, o mandar al obispo que le traya consigo* (AHE 1,236).

Escribiendo desde Trento el 15.12.1551 a su hermano Don Alonso le decía nuestro obispo que había llegado a la ciudad del Concilio el 13 de aquel mes acompañando a los reyes de Bohemia. *Partimos mañana 20 millas*, añade, *y el otro día llegaremos a Buzan* [sin duda, *Bolzano*], *do piensa el rey tener cortes... yo dexo aquí algunos criados* [?] *y de lo de casa lo más... Llevamos pensamiento el señor obispo de Cartagena y yo de detenernos poco en Espruch* [=Innsbruck], *y la priesa que el Concilio se da, ayudará a que Su Magestad nos dé licencia; y así nos paresce que nos podremos hallar aquí a la sessión que se celebrará a 24 de enero, si el frío*

*Trento en 1552 inmediatamente antes de la suspensión del Concilio* [166].

*Los tumultos que acompañaron esta suspensión y el fragor de las armas, que se oían chocar no lejos de Trento y que traían aterrorizada a toda la ciudad y al puñado de Padres en ella congregados* [167], *obligaron al Prelado a regresar a Zamora, arribando felizmente a esa ciudad el año siguiente* [168], *no sin gran contento de sus habitantes, que le veneraban profundamente por sus muchas liberalidades y por su caridad con los pobres. Lleno, por fin, de días y de méritos acabó allí mismo su vida el año 1560. Sus restos fueron trasladados a Ciudad Rodrigo, y descansan en la capilla que había hecho construir él mismo con gran munificencia en el Monasterio de San Francisco* [169].

---

*nos dexa venir, que nos amenazan con él* (BIBL. DEL ESCORIAL *Ms.* & II. 4 fol. 387 *copia*).

[167] Es bien conocido el pánico que se apoderó de los Padres tridentinos, al saber la traición de Mauricio de Sajonia, quien aliándose con el francés rompió las hostilidades contra Carlos V, tomó a Ausburgo, y obligó al Emperador a huir precipitadamente de Innsbruck, distante en línea recta unos 135 Km. de Trento; con lo cual amenazaba de un momento a otro caer sobre el Concilio.

[168] Sobre esto, más amplios detalles en SUÁREZ p. 207 ss., y GONZÁLEZ DÁVILA *l. c.* 2,414-15.

[169] EUBEL (3,360) da también la fecha de 1560 para la muerte de Aguila, el cual ciertamente había muerto ya para el 22.4.1561 (ve: SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,4). Su sepulcro de alabastro, añade GONZÁLEZ DÁVILA (*l. c.* 2,415), se alza en la capilla del Cristo del convento franciscano de Ciudad Rodrigo, erigida por del Aguila y dotada espléndidamente por él para que reposasen allí sus cenizas.

Como detalle interesante anotaremos, que el Embajador Hurtado de Mendoza en carta de 15.9.1551 señalaba al obispo de Zamora como uno de los candidatos que podía proponer España a la púrpura cardenalicia (CT 11,988[13]).

## Dominus Antonius Augustinus [1517-1586]

Patriam [170] habuit Caesaraugustam [171], Aragoniae Regni metropolim; patrem Antonium Augustinum, eiusdem regni Procancellarium, quo munere, qui censetur, Supremo rerum aragonensium, catalanarum, valentinarumque Senatui praeest in regia curia; matrem Ildephonsam Albanellam; fratres vero Petrum et Joannem et Isabellam, quorum primus oscensis ecclesiae fuit praesul, eritque a nobis suo loco laudandus; Isabella autem Ferdinandi Cardonae Ducis conjux [172].

Praeceptore usus est in grammaticis Joanne Quadra [173], bononiensi aliquando ad Sanctum Clementem Hispanorum sodali. Com-

---

[170] BHN 1,97-102.

Salvo adiciones insignificantes, la presente biografía está tomada literalmente de Nicolás Antonio (*l. c.*).

Es de lamentar que sobre Antonio Agustín, una de las figuras europeas más descollantes del siglo XVI, no poseamos hasta ahora un estudio más completo y exhaustivo, digno de este hombre. Lo más fundamental en la materia es la biografía — sólida por cierto — que compuso en el siglo XVIII D. Gregorio Mayáns y Siscar, publicándola como apéndice a la obra de Agustín *Diálogos de las armas y linajes* impresa por primera vez en Madrid en 1734 por el propio Mayáns. Teniendo en cuenta el progreso de los estudios históricos y la talla intelectual de Antonio Agustín, esto solo no basta. Sin embargo, en espera de algo mejor, el lector no encontrará sobre Agustín mayor caudal de datos seguros que en la mencionada *vida* de Mayans. Recomendamos la versión latina de este *vida* hecha por Fabio Próspero Cenami y Juan Bautista Montecatini bajo el título *Antonii Augustini Vitae Historia*, y publicada en el *tomo* II *pp.* IX-CXXII de la gran edición lucana de las obras de Agustín salida a luz de 1765-1774.

Los traductores incorporaron a su versión los nuevos datos que había ido recogiendo Mayáns, desde que publicó el texto castellano de la *vida* en 1734, y cedidos por él galantemente. Nuestras referencias serán siempre a esta versión latina, citándola como *Vitae Historia* seguida sólamente de la página.

Noticias dispersas sobre Agustín se encontrarán también en SCHOTT, Andrés S. I., *Oratio Funebris*, Amberes 1586. Es el elogio fúnebre que hizo de Antonio Agustín en Tarragona el P. Schott, familiar íntimo del finado. Por eso las noticias que da sobre Agustín son muy estimables, por haberlas recibido muchas veces directamente de él, según advierte el propio Schott. En la mencionada edición lucana de las obras de Agustín, este elogio va al frente del primer volumen.—Ib., *Hispaniae Bibliotheca*, Frankfort 1608,308.—ANTOLÍN, G., O. S. A., *Catál. de los cód. lat. de la Real Bibliot. de El Escorial* 5, Madrid 1923,156-265.— N. N. *Vida de Antonio Agustín*, Gotha 1779. — *España Sagrada* 47, Madrid 1850,93-103. — VILLANUEVA, J., *Viaje literario* 20, Madrid 1851,32-39.214-31. — PONZ, Antonio, *Viaje de España*, Madrid 1787-94, t. 13 p. 171; t. 14 p. 44.—HURTER, H., S. J., *Nomenclator literarius* 3, Innsbruck 1907,348-52. — *Homenaje a A. Bonilla y San Martín*, 1 (1927) 543-82.—MAASEN, F., *Geschichte der Quellen... des canonisch. Rechts*, Gratz 1870, pp. XX ss.—SCHULTZ, J. F., *Geschichte der Quellen... des canon. Rechts...* 3, Stuttgart 1880,723 ss. — *Boletín de la Real Acad. de la*

## Don Antonio Agustín (1517-1586)

*Nacido*[170] *en Zaragoza*[171], *capital del reino de Aragón, tuvo por padre a Don Antonio Agustín, Vicecanciller del mismo reino, cargo que lleva anexa la presidencia del Consejo Supremo de Aragón, Cataluña y Valencia; y por madre a Doña Aldonza Albanel. De sus tres hermanos, Pedro, Juan e Isabel, Pedro, de quien hablaremos en su lugar, fué Obispo de Huesca; e Isabel estuvo casada con el Duque de Cardona, Don Fernando*[172].

*Tuvo por maestro de gramática a Juan Quadra*[173], *colegial un tiempo del Colegio Español de San Clemente de Bolonia. Enviado despues a Alcalá, cursó allí dos años de estudios; luego por*

---

*Hist.* 75 (1919) 77 ss.—*Rev. de Arch. Bibl. y Mus.* 3.ª ép. 42 (1921) 426-29.—*Anuario de la Hist. del Derecho Esp.* 5 (1928) 346-88. — *Anales del Centro de Cultura Valenciana* 6 (1933) 9-18,85-98. — *Ius Pontificium* 13 (1933) 241-48. *Archivo de Arqueología* 18 (1945) 97-123 *Don Ant. Agustín príncipe de los numismaticos españales* por C. M. del Rivero.

Escritas ya estas notas, llega a mis manos un artículo biobibliográfico, publicado en el *Boletín de la Real Socie. Arqueol. Tarraconense* 45 (1945) fasc. 1 y 2 por el canónigo D. Jaime Toldrá, que recoge y amplifica las noticias de Mayáns y Latassa-Gómez sobre Agustín, en especial las relativas á sus obras.

En cuanto a mis referencias a los escritos de Agustín, las hago siempre por la edición de Luca, bajo el título de Opera; para algunas cartas me remito a la obra *Antonii Augustini Epistolae latinae et italicae, Parma 1804*, designándola como Epistolae. Advierto de antemano que esta obra lleva doble paginación arábiga independiente, una para la introducción y otra para el resto.

[171] Entre otros testimonios que confirman esto mismo, está el del propio Agustín que llama a Zaragoza *mea caesaraugustana urbs* (Epistolae p. 28). Aludiendo, sin duda, a esto escribía también en otra ocasión a su sobrino D. Rodrigo Zapata, natural de Calatayud: *Soy de diferente parecer que Vincencio Agustín en lo de la Universidad de Zaragoza... y hemos tenido sobre esto muchas demandas y respuestas. Si quisiese V. S. Illustrísima ser nuestro juez,* **aunque sea natural de aquel lugar** *bien dejaria mis razones y parecer en sus manos* (Opera 7,230).

[172] No tres, sino cinco fueron los hermanos de nuestro arzobispo, nacidos de D. Antonio Agustín, Vicecanciller de Aragón, y de D.ª Aldonza Albanel, por este orden: *Jerónimo, Pedro* que luego fué obispo de Huesca y asistió en Trento a las tres etapas conciliares, *Juan, Jerónima, e Isabel* casada en segundas nupcias con el duque de Cardona Don Fernando. De todos ellos hace Agustín mención en sus escritos.

Inferior en edad a sus cinco hermanos fué nuestro arzobispo, nacido, como él mismo dice, el 17 de febrero de 1517 (*ve*: sus cartas a Zurita de 12 de febrero y 24 de marzo de 1576 en Dormer p. 470-71). La misma noticia da en carta a Vargas de 19.1.1562 (*en* Villanueva, *Viaje* 20,218).

[173] Mayáns (*Vitae Hictoria* p. XII) cree ver confirmada esta noticia en una carta de Agustín a Quadra (Opera 7,178).

plutum missus biennium in hac schola, uti Salmanticae septennium deinde, insumpsit juris studio dans operam [174]. Nec eo contentus, Italiam bononienseque clarissimis huius doctrinae praeceptoribus ea tempestate plenum gymnasium cogitans, eo se, annuentibus indulgentissimis parentibus, contulit [175]. Ibi et Patavii Andream Alciatum, Paulum Parisium, Marianum Sozinum, Ludovicum Gozadinum, Augustinum Beroium, Joannem Antonium Alexandrinum se adeptum esse, audivisseque juris utriusque professores [176], in epistolarum nonnullis, quas penes se habuit Dominus Nicolaus Antonius [177] manuscriptas, refert, quaedam de ingenio istorum doctrinaque ac docendi methodo lectu adjiciens non injucunda; in quibus Paulum Parisium caeterorum omnium, qui simul cum eo profiterentur, in docendi hac methodo agnoscit et vocat principem [178].

Interea et Joannem Fasolum frequentavit graecas in bononiensi eadem Academia literas docentem [179], quas ad jura intime cognoscenda omnino esse necessarias testatum ipse scripto relinquere non dubitavit; animo quasi praesagiens, in se ipso magnum quoddam et fulgentissimum juris utriusque lumen dispellendis barbariei tenebris restituendisque nitori suo tam sacrae quam prophanae jurisprudentiae monumentis, per eam studiorum conten-

---

[174] A los nueve años de edad, dice Mayáns *(l. c.)*, fué enviado por su hermano Jerónimo a la Universidad de Alcalá, en donde permaneció dos años, o sea, de 1526-1528. De allí pasó a Salamanca, dedicando a los estudios siete años, e iniciándose a la vez allí en la ciencia del Derecho. Confirma esta afirmación lo que el propio Agustín escribía en 1578 a Zurita, hablando de sus estudios: *No me habiendo criado,* dice, *en la Corte, como v. m. y en el reino de Toledo, antes en estudios de Alcalá y Salamanca y Boloña y Roma* (DORMER 480, carta 35). Y en otra a Mateo Pascual desde Bolonia el 29.4.1537, le decía: *Nam unde mihi homini hispano et a teneris, ut aiunt, unguiculis iurisprudentiae, ut nunc est, studenti...* (OPERA 7,171).

En Alcalá tuvo por maestro al famoso Doctor Egidio (*Cartas eruditas... Publicalas D. Melchor de Azagra* [seudón. de Ignacio de Assò], Madrid 1775, 21-22 *carta del canónigo palentino D. Juan de Arze al propio Antonio Agustín*), procesado en 1550 por la Inquisición (*Heterodoxos* 2, Madrid 1880, 418 ss.), y que de 1527-1531 explicó Artes en la Complutense (URRIZA pp. 113,145,451).

Dada la temprana edad de Agustín por estas fechas, creemos que no fué filosofía, sino algún curso de humanidades o de lenguas, lo que le explicó el Dr. Egidio, quizá privadamente como preceptor particular.

[175] A Bolonia pasó nuestro Agustín a fines de 1535 o principios de 1536, pero ya para esa época era huérfano de padre y madre, habiendo muerto aquél el 29.3.1523, y ésta el 17.8.1529 (*Vitae Historia* p. XII-XIII).

El mismo Agustín escribía el 27.3.1540 a su amigo Bolea: *Ego vero quoniam arbitratu fratrum mihi vivendum est, eis omnem curam reliqui..* (OPERA 7,168).

[176] *Vitae Historia* p. XIII-XIV. Todos estos fueron notables huma-

*espacio de otros siete estudió derecho en Salamanca*[174]. *No contento con eso, previo el permiso de sus padres, pasó a Italia a la Universidad de Bolonia*[175], *muy reputada a la sazón por los numerosos e insignes maestros que tenía en esa rama de la ciencia. Allí y en Padua, como él mismo refiere en cartas que tuvo en su poder manuscritas Don Nicolás Antonio*[177], *escuchó a los renombrados juristas Andrés Alciati, Pablo París, Mariano Sozino, Luis Gozadino, Agustín Beroio y Juan Antonio Alejandrino*[176], *de cuyo talento, doctrina y método de enseñanza da noticias interesantes, reconociendo como primero de todos ellos a Pablo París*[178].

*Al mismo tiempo asistió a las clases de griego que daba Juan Faseolo*[179] *en la misma Universidad, juzgando —como afirma expresamente en sus escritos— que la lengua griega es imprescindible para profundizar en el estudio del derecho. No parece sino que presagiaba su brillante intervención en disipar de aquellos estudios las tinieblas de la barbarie, restituyendo a su esplendor los monumentos de la ciencia jurídica, religiosos y profanos. A*

nistas, unidos a nuestro Agustín por lazos de intimidad y aficiones literarias idénticas. De todos ellos es bien conocida la celebridad del insigne jurista Andrés Alciati, iniciador de un nuevo método en el estudio del Derecho. Alciati sucedió en la cátedra de Derecho de la Universidad de Bolonia a Pedro Pablo Paris, creado Cardenal por Paulo III el 20.12.1538 (EUBEL 3,29).

[177] Estas cartas vinieron con el tiempo a manos de Mayáns (*Vitae Historia* p. LXXXI), y algunas de ellas han sido publicadas en la edición lucana de las obras de Agustín. Véase adelante la nota [250].

[178] Véase sobre esto la carta de Agustín a Quadra de 16.8.1537 desde Bolonia (OPERA 7,172).

[179] Humanista italiano y profesor de lenguas clásicas en la Universidad de Padua. No consta claramente si Faseolo enseñó el griego a nuestro Agustín. A juzgar por algunas cartas de éste, habría que decir que no. En una de 1.12.1537 desde Padua escribía Agustín: *Etiam a Bomanico Lazaro latinas graecasque litteras disco, quem si me audis, neve in illis Romulo, neve in his enucleandis Petro nostro comparabis* (OPERA 7,164). Y en otra a Faseolo por este mismo tiempo desde Bolonia decía: *Petrus ille meus... duos epigrammatum graecorum libros nobis est interpretatus* (EPISTOLAE p. 31).

Por otra parte debió de tener en Padua a Faseolo de profesor, pues en carta a éste desde Bolonia le decía Agustín: *Cum Bononiam pervenissem, nihil antiquius habui quam Cornelium tuum convenire... qui et mihi gratulatus est, quod te possem praeceptorem laudare, et tibi quod utraque in lingua multos habeas habiturusque sis discipulos* (EPISTOLAE p. 26-27). Y en otra desde la misma ciudad el 12.6.1540, escribía: *Ut enim abs te discessi* [Faseolo estaba en Padua] *tuis et admonitionibus et praeceptis tam belle animatus, litteras graecas ad hunc diem amplexus sum; neque tamen a latinis divellor, in quibus stilum saepe exerceo* (EPISTOLAE p. 35-6).

Quizá se puedan armonizar las dos cosas, admitiendo que Faseolo inició a Agustín en el conocimiento del griego en Padua, siendo luego en Bolonia profesor de nuestro humanista ese Pedro de que habla él en sus cartas.

16v tionem atque industriam accendi. / Quibus et humanioribus quibusque literis vacavit, maxime aestivis mensibus [180], Lazarum Bonamicum et Romulum Amasaeum. claros utriusque linguae professores, familiariter habens [181].

Interim et sodalibus adcriptus Clementini Hispanorum Collegii, dedit [se] planae huic literarum domui [182], quo, ante alios omnes quos per tria jam saecula produxit viros omni scientiarum genere ornatissimos, dum fuerit literis honos et pretium suum, gloriabitur.

Discurso jam academico stadio [183], Florentiam venit [184] comite Joanne Metello sequano [185], homine eruditissimo, cuius opera usus est in percurrendo Pandectarum Florentinorum volumine manu olim scripto, ibique ad instar thesauri adservato, cumque Norica et Holoandri editionibus fidelissime ac diligenter conferendo [186]. Unde ei nati sunt *Emendationum et Opinionum Juris Civilis,* quibus magna eius pars ex iisdem Pandectis declaratur et emendatur, libri, judicio ingenioque praestantes, quibusque a juvene vix quinque supra viginti annis nato in publicum emissis [187], Italiam, quanta est, sui nominis implevit fama, brevique libello, ingentium quorumcumque monumentorum, etiam a praestantissimis authoribus venientium, laudes et meritum adaequavit [188]. In quo exemplum Andreae Alciati sequutus, qui a consueta et injucunda juris explanandi forma ad variarum et observationum et lectionum amoenitates primus discessisse videtur, exemplo fuit et ipse aliis, gallorum praecipue, belgarum atque hispanorum doc-

---

[180] *Aestatem humanioribus litteris studeo,* escribe Agustín desde Bolonia a su amigo Mateo Pascual en carta de 28.7.1538 (OPERA 7,173).

[181] Bonamico (1479-1552), que desde 1530 enseñó en Padua latín y griego con fama de docto y elocuente (*ve*: G. MARANGONI, *Lazaro Bonamico e lo studio padovano nella prima metà del cinquecento,* en NUOVO ARCHIVIO VENETO 1[1901]118-51; 2[1901]131-96), fué profesor de Agustín en Padua (*ve*: la nota [179]). Rómulo Amaseo debía de ser gran amigo de Agustín, pues éste le da el apelativo *meus* en sus epístolas (EPISTOLAE p. 31-32).

[182] De Padua, en donde permaneció Agustín ocho meses (oct. 1537-20 junio 1538), pasó de nuevo a Bolonia con ánimo de quedarse allí algunos años (OPERA 7,173 *carta a Pascual de esa misma fecha*).

El 10 de enero de 1539 escribía a Juan Sora que pensaba ingresar pronto en el Colegio de los Españoles de Bolonia (EPISTOLAE p. 45); y efectivamente, los registros de entrada del Colegio anotan el ingreso de Agustín el 27 de ese mismo mes y año (EPISTOLAE. *Introducción* p. 99. *Ve*: también *Vitae Historia* p. XVI). En su discurso de admisión disertó Agustín sobre el tema *Cap. propter sterilitatem. De locat.*

[183] El 3 de junio de 1541 Agustín recibió en Bolonia el doctorado en Derecho, como él mismo dice escribiendo a Faseolo desde Bolonia el 4 de julio: *Illud te libentius lecturum scio, meos mihi praeceptores iurisconsulti*

*estos estudios, y en general a toda clase de letras humanas, se dedicaba especialmente durante los meses de verano*[180], *trabando íntima amistad con los insignes profesores de lenguas clásicas Lázaro Bonamico y Rómulo Amaseo*[181].

*Entre tanto, admitido como colegial en San Clemente de Bolonia, ingresó en ese colegio*[182]. *Mientras exista entre los hombres estima por la ciencia, él será la gloria más insigne de aquella casa que desde hace ya tres siglos viene produciendo sabios eminentes en todas las ramas del saber.*

*Terminados sus estudios*[183], *pasó a Florencia*[184] *en compañía del eruditísimo Juan Metelo, del Franco Condado*[185], *y con su ayuda revisó el códice de las Pandectas de Florencia, que se guarda allí como un tesoro, colacionándole diligentemente con la edición llamada nórica de Haloandro*[186]. *De allí nacieron sus* Emendationum et Opinionum Iuris Civilis libri IV, *a base en gran parte de solas las Pandectas; obra de gran empeño que, publicada por un joven de apenas veinticinco años*[187], *hizo ilustre el nombre de su autor en toda Italia, conquistando con un pequeño libro la gloria que otros escritores, aun los más insignes, habían conseguido con obras monumentales*[188]. *Sirvióle de modelo Andrés Alciati, que parece haber sido el primero en hacer uso de variantes textuales y otras observaciones críticas, apartándose de la insípida y trillada manera de exponer el Derecho. El mismo sirvió luego de ejemplo a otros sabios, principalmente, franceses, belgas y españoles, para*

---

*nomen tertio Nonas Iunias dedisse* (EPISTOLAE p. 36). Para la fecha que hemos señalado a esa carta de Agustín (*vc*: Mayans y lo que nuestro arzobispo escribía el 13.5.1541 a Bolea: *Ego post paucos, ut existimo, dies Doctor appellabor* (OPERA 7,170).

[184] A Florencia debió de ir por octubre de 1541. El 31 de ese mismo mes ya estaba de vuelta en Bolonia (*Vitae Historia* p. XVII).

[185] De Metelo se ayudó Agustín en la confrontación del manuscrito de las Pandectas que se guardaba en Florencia (*vc*: OPERA 2,58 cap. 3 del lib. 3 de las *Emendationum*), para lo cual empleó nuestro arzobispo tres meses (*ib.*). Tan rico caudal de observaciones recogió de esa confrontación textual, que sólo con una parte de ellas pudo componer la notabilísima obra *Emedationum... libri quatuor*, que le dió fama en toda Europa.

[186] En 1529 el alemán Gregorio Meltzer publicó en Nuremberg una edición de las Pandectas, llamada *Norica*, del nombre latino de Nuremberg, o también *Haloandrica*, del nombre helenizado de Meltzer.

[187] La mencionada obra de Agustín se imprimió en Venecia *expensis heredum Lucii Antonii Florentini* el 13 de septiembre de 1543. Tenía por consiguiente Agustín **veintiseis años y medio.**

[188] En la *Vitae Historia* (p. LXXXIV) de Agustín se recogen algunos de los elogios tributados a esta obra suya.

tissimis, polymathiam et philologiam in juris commentaria, quorum a limine procul esse antea jubebantur, inducendi, veramque et germanam veterum multiplicis doctrinae virorum jurisprudentiam in eum, quem hodie jam tenet, locum sive fastigium restituendi.

Laelium in eadem urbe Florentia Taurellum [189], egregium disertumque eius artis jurisconsultum, cuius et plures ad Augustinum datae epistolae penes Dominum Nicolaum Antonium olim fuere [190], atque item Petrum Victorum [191], eruditione satis spectatum, devinxit sibi studiorum similitudine; uti et cives suos Didacum Mendozam [192], virum clarissimum, regium apud venetos Legatum, et ab ultimis usque Lusitaniae finibus Hieronymum Osorium [193], qui tantum Augustini judicio deferre solebat, ut ab eo monitus de nonnullis quae in *De Nobilitate Christiana libris* minus sibi placuissent [194], sine ulla interpellatione se ea mutaturum in editione eorum responderit literis ad nostrum datis [195], quas cum aliis adservabat laudatus Dominus Nicolaus Antonius [196].

Romam tandem adveniens, statim a Paulo III Pontifice Maximo eius saeculi anno XLIV inter XII viros litium totius orbis christiani judicandarum, sive Sacri et Apostolici Palatii Auditores [197] —in Ludovici Gomezii Pontificio Sarnensi donati locum, uti *Guido Pancirola* * et *Andreas* ait *Schotus* [198]; quod male convenit cum promotione Gomezii ante annos X ex *Italiae Sacrae* monumentis explorate cognita, nisi creatus etiam Episcopus Collegio isto non decesserit— postulante Caesare Carolo, allectus implevit omnes numeros integerrimi et prudentissimi judicis. Propterea Julius III intimis eius consiliis adhibitum in Britanniam quoque

20) (¿?) *De claris legum interpretibus* lib. 2 cap. 188

---

[189] Jurista italiano célebre por su esmerada edición de las Pandectas en 1553, y cuya correspondencia con Agustín es indicio claro de la amistad que se profesaban. Parte de esta correspondencia se halla en la edición lucana de las obras de Agustín *tomos* 2,121-28; 7,178-85 (*estas últimas reproducidas* en EPISTOLAE p. 190-212).

[190] BHN 1,97. En EPISTOLAE p. 103-53 hay cartas de Agustín a este humanista, quizá las mismas a que se refiere Nicolás Antonio.

[191] Notable filólogo italiano, cuya carta a Agustín, junto con la respuesta de éste, puede verse en EPISTOLAE p. 217-22 y en OPERA 7,191.

[192] De D. Diego Hurtado de Mendoza habla más adelante nuestro manuscrito, como Embajador que fué en Trento de Carlos V.

[193] Insigne humanista portugués, notable por sus conocimientos de la lengua griega y por sus escritos, llenos de piedad y unción cristianas.

[194] Véase, en efecto, la carta de Agustín a Ossorio (EPISTOLAE p. 77-80).

[195] Esta carta puede verse *ib.* p. 80-83.

*introducir en los comentarios al Derecho los métodos filológicos y científicos, antes totalmente en desuso, restituyendo al puesto de honor que hoy tiene la genuina jurisprudencia de los antiguos, tan doctos en multitud de conocimientos.*

*Dada la semejanza de estudios, no es extraño que en Florencia se conquistase la amistad de Lelio Torelli*[189], *egregio jurisconsulto, de quien poseyó Don Nicolás Antonio muchas cartas dirigidas a Agustín*[190]*; la de Pedro Victorio*[191], *bien conocido por su erudición; la del insigne D. Diego Hurtado de Mendoza*[192], *embajador imperial en Venecia, y la del portugués Jerónimo Osorio*[193]. *Este ultimo solia estimar en tanto el parecer de Agustín, que advertido por él de algunas cosas que no le agradaban en su libro* De Nobilitate Christiana[194], *respondió sin la menor réplica en cartas*[195] *que conservaba el mencionado Nicolás Antonio*[196], *que cambiaria aquellas cosas al imprimir la obra.*

*Llegado por fin a Roma, fué nombrado por el Papa en 1544 a petición de Carlos V Auditor del Sacro Palacio*[197], *o sea, miembro de la Rota Romana. Guido Pancirola y Andrés Schott*[198] *afirman que substituyó en ese puesto a Luis Gómez, nombrado Obispo de Sarno; pero esto no se compagina bien con la promoción de Gómez, hecha diez años antes, según claramente se desprende de los documentos publicados en la* Italia Sacra; *a no ser que creado Obispo, siguiera Gómez perteneciendo al Colegio de Auditores. El nuevo cargo lo desempeñó Agustín admirablemente, razón por la cual le tomó por consejero intimo Julio III, y le envió de Nuncio a Inglaterra cerca de la reina Doña María y del Príncipe de España Don Felipe, cuyo matrimonio no logró obtener el*

---

[196] BHN 1,97.

[197] Efectivamente, nuestro Agustín fué propuesto por el Emperador para suceder en el cargo de Auditor de la Rota a Luis Gómez, obispo de Sarno en Italia y Prefecto del Sacro Palacio, que había muerto en 1543 (EUBEL 3,311). Con ocasión de la entrevista del Emperador con Paulo III (abril de 1543), Agustín fué a Bolonia, quedando luego al servicio del Pontífice (EPISTOLAE p. 101 y 95). Sin duda, conociendo el Papa con esa ocasión las excelentes dotes del joven canonista, le tomó a su servicio, aceptando luego la propuesta que hizo de Agustín el Emperador para Auditor de la Rota. Esto y los peligros de un viaje por mar a España retrajeron a Agustín de dirigirse a la Península por febrero de 1544, a donde proyectaba ir por razones de familia (*ib.* p. 101).

En la posesión del cargo de Auditor no parece entrara hasta mediado el 1545 (*Vitae Historia* p. XXII). Más aún, a Roma tampoco parece haberse dirigido antes de 1544.

[198] SCHOTT, *Hispan. Bibl.* 310.

destinavit summa authoritate Legatum, quo tempore inter Mariam reginam et Philippum Hispaniae Principem conjugium pactum fuit non eo successu quem christianorum spes conceperat [199]. 3
Cuius muneris Augustino commissi Hyeronimus Osorius meminit, adversus Gualterum Haddonum Elisabethae postea Britanniarum reginae a secretis scribens, et Latinus Latinius *. *Cum,* inquit, *ut* 6
*gratias regi reginaeque Potificis nomine ageret, quod eorum opera regnum illud ad receptum Dei cultum Sedisque Apostolicae observantiam revocatum est, tum praesertim ut in componendis re-* 9
*bus, quae sacerdotibus sacrorumque ministris dicatae erant,*
17r *tan/quam jurisconsultus Legato adesset.* Expressiusque Cardinalis Pallavicinus *, ubi mandata Antonio nostro tradita, quae signum 12
30 Januarii 1555 afferebant, diserte exponit [200].

Romae deinde red[d]itus, Paulo IV in Ecclesia regnante, Praesul ab eo Allifanus renuntiatus [201], in Germaniam ire jussus est 15
anno 1557 ad Ferdinandum Imperatorem [202]; cumque in ecclesiam suam ab hac legatione rediisset, a Philippo II, bona Pontificis venia, in Siciliam ablegatur lustrandae censorio jure huic insulae [203]. 18
Quo munere defuncto, Pius IV, regiae nominationi uti juris est deferens, ilerdensis urbis cathedram opportuno illo ecclesiae contulit tempore, quo Synodus sanciendae inter christianos paci Tri- 21
dentum ex omnibus illius oris convocabatur [204].

Egregiam ibi noster operam navavit, utpote talium rerum consultissimus, expediendis utiliter sacri conventus negotiis [205]; re-

4) (¿?) in *Epist. ad Andream Masium* IV Idus Februarias MDLV 10) lib. 13 *Concil. Trident.* cap. 10 n. 5

---

[199] La instrucción de Julio III a nuestro Agustín para este viaje se halla publicada — aunque con notables descuidos en la transcripción, como tuvimos ocasión de comprobar en Roma a la vista del original — en LAEMMER *Meletematum* 169-72, y en EPISTOLAE p. 385-91 (esta última transcripción no la hemos confrontado).

Según Mayáns (*Vitae Historia* p. XXIV) Agustín partió para Inglaterra en febrero de 1555, llegando a Roma de vuelta de su misión el 5.1.1556.

[200] La instrucción de Julio III no es del 30 sino del 31 de enero de 1555.

[201] El nombramiento de Agustín para la sede de Alife es, según Eubel (3,117), del 15.12.1557. Tres días después, dice Mayáns (*Vitae Historia* p. XXVIII), fué ordenado de sacerdote, y un día más tarde consagrado obispo.

[202] Sobre esta legación *ve*: PASTOR 14,298-303. Las credenciales para Agustín se hallan en el Escorial (Ms. *X.III.10* [*ve*: ANTOLÍN, *Catálogo* 4,206ss.]), y han sido publicadas en EPISTOLAE p. 391-404.

Llegado a Francfort el 6.3.1558, a los dos meses le mandaba volver a Roma Paulo IV; y así, ya el 11.6.1558 fecha desde aquí sus cartas a Panvinio (EPISTOLAE p. 316 ss.).

[203] El 29.5.1559 escribía desde Alife que estaba para partir rumbo a Sicilia (OPERA 7,239), y el 5 del siguiente mes escribe ya desde Mesina:

*éxito que había esperado la Cristiandad*[199]. *De esta misión de Agustín hablan Jerónimo Osorio, escribiendo contra Gualtero Haddon, secretario de Isabel de Inglaterra, y Latino Latinio en su epístola de 10 de febrero de 1555 a Andrés Masio, diciendo que tenía por objeto "agradecer a aquellos reyes en nombre del Papa el haber devuelto a la antigua fe y a la obediencia de la Sede Apostólica todo aquel reino; y a la vez proporcionar al Legado un asesor jurista en ciertos asuntos concernientes a los sacerdotes y demás ministros del culto". Más expresamente aún lo recuerda el Cardenal Pallavicini*[200], *al exponer in extenso los mandatos dados a Agustín, que llevaban la fecha de 30 de enero de 1555.*

*Regresando después a Roma en el pontificado de Paulo IV, y nombrado por éste Obispo de Alife*[201], *recibió orden en 1557 de encaminarse a Alemania como Nuncio ante el Emperador*[202]; *de cuya Nunciatura vuelto ya a su iglesia, Felipe II le envió a Sicilia como Visitador*[203], *de acuerdo con el Papa. Terminado este oficio, Pío IV, aceptando según derecho el nombramiento regio, le confió la sede episcopal de Lérida, cabalmente en el momento en que se estaba ejecutando la convocatoria para el Concilio Tridentino, cuyo fin era el restablecimiento de la paz entre los cristianos*[204].

*Notable fué la obra que allí hizo nuestro obispo en los varios negocios del Concilio, como hombre muy versado en tales asuntos*[205]. *Vuelto a su sede, se dedicó afanosamente durante die-*

---

*Non ho altro che scrivervi se non che son giunto qua navigando felicemente per commandamento di Sua M. Cattolica alla visitatione di questo regno...* (*ib.* p. 240).

Poco más de un año duró su visita, y así, en octubre de 1560 abandonó la isla para volver a Nápoles, hallándose ya en Roma en noviembre de ese mismo año (*Vitae Historia* p. XXIX).

[204] Por mayo o junio de 1561 debió de pensar el rey proponerle para la sede ilerdense (OPERA 7,244 *carta a Fulvio de* 14.7.1561), pero hasta el 6 de agosto de aquel año no llegó a Roma la cédula real del nombramiento (*ib. carta de* 7.8.1561). La promoción en Roma tuvo lugar dos días más tarde, o sea, el 8 de ese mes (EUBEL 3,229; AGS E 890,127 *carta de Agustín al rey de 8.9.1561*). Según Sáinz de Baranda (ES 47,95), Agustín tomó posesión de la nueva sede el 13 de octubre siguiente.

Sobre la orden a Agustín para ir a Trento véase arriba la nota [21]. Según Mayáns (*Vitae Historia* p. XXXI), Agustín salió de Roma el 28.8.1561; de hecho llegó a la ciudad del Concilio el 5.10.1561 (CT 3,12[15]).

[205] Para apreciar el relevante papel que D. Antonio Agustín, una de las personalidades más destacadas del tercer período, representó en el Concilio, basta consultar las actas publicadas por Ehses (CT *tomos* 8 y 9, *ve*: los índices finales). Ya antes de la reapertura conciliar fué uno de los tres obispos comisionados para resolver el litigio de precedencia entre los abades (CT 8,263[25]); formó luego parte de la comisión para redactar el decreto de apertura (*ib.* 285[5]), de la que redactó el decreto sobre los libros prohibidos (*ib.* 325[15]), y de la que dictaminó sobre él (*ib.* 328[10]. *Ve*: a este

versusque in sedem suam, totos XVI annos pascendo institutis optimis vitaeque exemplo gregi, doctissimisque adornandis atque in publicum emittendis lucubrationibus invigilavit, quousque, tenente jam Petri Cathedram Gregorio XIII, anno eius saeculi 76º Praesul Tarraconensis, Cataloniae Metropolitanus, renuntiaretur, integro adhuc decennio urbi huic nobilissimae, novaeque sponsae, venerabili omni memoria ecclesiae, convicturus: decessit enim fere septuagenarius [206] anno 1586.

Vir, quem nulla digne celebrare unquam poterit eloquentiae facultas; dabo tamen aliqua ex innumeris promiscue elogia, quibus praestantissimi omnium nationum et professionum homines judicium de Augustino suum ad posteritatis memoriam consignaverunt.

Andreas Schotus agmen ducat, qui nondum Societatis Jesu adscriptus sodalibus, in eius domo per biennium liberaliter, utpote eruditissimus ab eruditissimo habitus, vixit. Memoriam itaque eius pene incredibilem, studiorum contentionem, virtutesque in perfecto viro, et quod plus est, christiano Antistite laudandas, integritatem nempe ac temperantiam, comitatem gravitate conjunctam, animi aequabilitatem, castitatis curam, in pauperes beneficentiam, adeo ut et vasa sacra pignori dare, et libros etiam, sibi thesauro quovis pretiosiores, in rebus arctis annonaeque caritate divendere non gravaretur, multis laudat Schotus, adjunges quae de studiis maxime ad nos pertinent [207]. *Maxima in illo,* ait, *cognitio antiquitatis, summa scientia juris antiqui, legumque romanorum et familiarum. Multae in eo, ut Romae natus videretur, literae et elegantia sermonis latini. Ciceronem etiam senex legebat assidue, ut eloquentiae principem. Juris vero tanta in eo accuratio, ut veterum aliquis praestantissimorumque prudentum Paulus, Ulpianus,*

---

propósito CT 9,1193[16]). Finalmente tomó parte en la delicada comisión para el salvoconducto de los protestantes, y fué el principal autor de la primera fórmula del decreto sobre residencia (CT 8,368,; 9,135,). El fué también uno de los redactores del decreto conciliar *Tanta fuit* de clausura, junto con Madruzzo, Lorena y Covarruvias (CT 2,719[8]). Su voto acerca de la residencia *ve*: en CT 9,305; y los que emitió sobre la Eucaristía en CT 8,672-73; 9,1131.

[206] Terminado el Concilio Agustín firmó las actas (CT 9.1116[8]), y salió de Trento por febrero o marzo de 1564 (*Vitae Historia* p. XXXI), encaminándose por tierra hacia su diócesis, y llegando a Lérida en semana santa de ese año. Allí se dedicó al cuidado pastoral de su grey, visitando también a fines de 1565 la Universidad leridense por comisión de Felipe II (ES 47,357-60 *cédula de nombramiento*), hasta que en 1576 fué nombrado arzobispo de Tarragona. El 15.3.1576 ya tenía noticias de haber sido designado por el rey para la sede tarraconense, *benché non ho ancora le lettere regie per la ispeditione, ma il primo aviso* (OPERA 7,260 carta a Fulvio de

*ciséis años al cuidado de su grey, apacentándola con las mejores normas y el ejemplo excelente de su vida, y publicando doctísimos escritos; hasta que, ocupando ya la cátedra de San Pedro Gregorio XIII, fué nombrado en 1576 arzobispo de Tarragona, metrópoli de Cataluña. Un decenio íntegro vivió todavía al frente de esta iglesia, su nueva esposa, veneradísima por todos conceptos, muriendo casi septuagenario*[206] *en 1586.*

*Ninguna elocuencia podrá celebrar a este preclaro varón, como se merece. Sin embargo, espigaré al azar algunos de los innumerables elogios con que los hombres más eminentes de todas las profesiones y razas han querido consignar a la posteridad el juicio que les merecía nuestro Agustín.*

*Sea el primero Andrés Schott que, antes de entrar en la Compañía de Jesús, vivió por espacio de dos años en su casa, tratado generosamente como correspondía a dos espíritus tan cultos. De muchas maneras elogia su memoria casi increíble, su tesón en el estudio, sus virtudes de varón perfecto, y en particular las propias de un Prelado, a saber, su integridad, su templanza, su cortesía y gravedad, la igualdad de ánimo, el cuidado de la castidad y la beneficencia con los pobres, hasta no rehusar en caso de necesidad o de carestía empeñar los vasos sagrados, y aun los libros, considerados por él como el tesoro más preciado*[207]. *Y en cuanto a los estudios, que es lo que de momento más nos interesa a nosotros, "conocía profundamente —continúa Schott— la antigüedad, el derecho y leyes de los romanos y sus genealogías. Tan consumado latinista era, que se diría haber nacido en Roma. A Cicerón, como príncipe de la elocuencia, le leía asiduamente,*

---

esa misma fecha). Para él 15.9.1576 todavía no le había llegado la cédula real del nombramiento (*ib.* 261 carta al mismo), el cual tuvo lugar en Roma el 17 de diciembre de ese mismo año (EUBEL 3,328). El 26 de febrero del año siguiente tomó Agustín posesión de su nueva diócesis por medio de procurador, haciendo su entrada solemne en ella el 10.3.1577 (*Vitae Historia* p. XLV). Al frente de su grey le sorprendió la muerte, acaecida en Tarragona el 31.5.1586 (EUBEL 3,328), contando entonces Agustín 69 años cumplidos. Varios años antes, el 3.11.1580 había hecho su testamento en Tarragona, una copia del cual —en letra del siglo XVI— hemos visto en el Ms. 5785 fol. 120v-21r de la Biblioteca Nacional de Madrid. En él dispone que, cumplidas todas las obras pías que deja ordenadas, sus testamentarios puedan emplear el sobrante de los bienes *en la fábrica de la capilla que yo tenía intento de hazer en el refetorio de la dicha mi yglesia de Tarragona... so iuocación del Smo. Sacramento, de la qual tengo ya hecha traça y particular designo... encargándoles que, si hizieren dicha capilla, en la parte que mejor les pareseiere hagan la sepultura para mi cuerpo, y entretanto, le pongan en depósito en la dicha yglesia en la parte que les parecerá...*

[207] SCHOTT, *Hispan. Bibl.* 315-16.

*aut Papinianus ab inferis extitisse ac revixisse, vel animam ex Pithagorae sententia recepisse illorum videretur. Quanta porro historiarum antiquarumque rerum Graeciae et Italiae explicata cognitio! Jus pontificium et civile ita illustravit, hoc adolescens, senex illud, ut principem illum jurisconsultorum, nostrique aevi florem delibatum uno ore gentes omnes praedicent.* Haec ille [208].

Paulus autem Manutius in epistolis ad eum scriptis *, Varronem ab eo emendatum et ad se missum gratulaturus: *Quantus,* in prima ait, *quantus es, totus labor, totus industria es.* In secunda, *universae arcam antiquitatis* vocat. Tertia, *in scriniis eius conditos rerum antiquarum thesauros asservari* ait. Quarta demum *acerrimi* eum *ac severissimi judicii exquisitaeque ac multiplicis omnium pene literarum scientiae virum* appellat [209].

Laurentius Pignorius *, *profanae atque ecclesiasticae antiquitatis peritissimum.* Didacus Covarrubias *, *virum consensu omnium insignis eruditionis et diligentiae* [210].

17v Hieronymus Blancas *, *Cui romanam antiquitatem,* de nostro Augustino ait, *tractanti Italia ipsa cedit; cuius admirabilem quandam, incredibilem ac pene divinam in antiquis legibus interpretandis scientiam omnium mortalium fama percelebrat; cui incorrupto totius orbis judicio ipsorumque doctissimorum virorum inter ipsos consensu tributum est ita, ut, cum immensam illius aciem ingenii tantum omnes admirentur, eum in omnibus scriptis, in omni literarum varietate, non modo sibi ipsis ac iis qui hodie vivunt, sed iis qui multis ante saeculis fuerunt libenter anteponant; cui denique nullus honos tribui non potest.* Haec ille, et alia post mortem Augustini, ubi de Joanne Lanuza *XLVI^o Justitia,* ut vocant, *Aragoniae* tractat [211].

Janus necnon Gruterus * Antonio Augustino obiter laudato his versibus plaudit:

*Opponit unum quem viris prioribus*
*Aetas recentis temporis.*

Onuphrius Panvinius *integerrimum* eundem *atque eruditissimum* vocat in *Fastorum* proemio, eique primum eorum librum nuncupat, multa exinde ei accepta referens; Hadrianus Turne-

7) secundo libro *Epistolarum* 14) (¿?) epist. 47 15) 18 *Practicarum* capite 17) / in *Arangonensium Rerum Commentario* 29) (¿?) in praefatione *Inscriptionum*

---

[208] SCHOTT, *Hispan. Bibl.* 317.

[209] PAULI MANUTII *Epistolarum* lib. 2 epist. 6,7,8,9, pp. 75-81. La epist. 10 está también dirigida a Agustín.

*aun de viejo. Por lo que hace al derecho, sus conocimientos eran tales, que parecía haber vuelto a la vida alguno de aquellos eminentes y juiciosos jurisconsultos antiguos, Paulo, Ulpiano o Papiniano, o —para expresarme a la manera de Pitágoras— que el espíritu de alguno de ellos había trasmigrado a él. ¡Qué erudición tan vasta la suya en materia de historia y antigüedades clásicas! Tanto fué lo que ilustró el derecho civil y eclesiástico —aquél de joven y éste siendo ya viejo— que todos unánimemente le proclaman príncipe de los juristas y la primera figura de nuestro siglo". Esto dice Schott* [208].

*Paulo Manucio, escribiéndole para felicitarle por el* Varrón *que había corregido y que le enviaba como obsequio, le dice en una primera carta: ¡"Qué grande eres Agustín! ¡Todo laboriosidad, todo ingenio"! En la segunda le califica de "repositorio de la antigüedad". En la tercera repite que "los tesoros de las cosas antiguas se hallan encerrados entre sus papeles y cuadernos". Finalmente, en la cuarta le llama "de acerado juicio y de vasto y profundo saber enciclopédico"* [209].

*También Lorenzo Pignorio le proclama peritísimo en el conocimiento de la antigüedad; y Diego de Covarruvias,* insigne, a juicio de todos, por la erudición y diligencia [210].

*Según Jerónimo Blancas, ante Agustín la misma Italia cede el puesto en materia de antigüedades romanas, siendo universal la fama de que goza él por su ciencia, casi inconcebible, del derecho antiguo. Hoy el unánime consentimiento de todos, incluso de los doctos, le exalta de manera, que admirando todos su talento inmenso, no sólo le anteponen por razón de sus escritos y su vasta erudición a sí mismos y a todos nuestros contemporáneos, sino a los que vivieron muchos siglos antes. Finalmente, concluye, no hay honor que no se le deba tributar. Esto dice Blancas, y todavía añade más al tratar —muerto ya Agustín— de Juan de Lanuza, 46º Justicia de Aragón* [211].

*También Jano Grutero, alabando de pasada a nuestro Antonio, le dirige estos versos:*

Opponit unum quem viris prioribus
Aetas recentis temporis.

---

[210] COVARRUVIAS, D., *Practic. Quaest.* c. 18 núm. 3 (OPERA 2, Ginebra 1762, 576).

[211] HI 3,831.

bus *, *eruditissimum et optime de literis elegantioribus meritum;* Jacobus Menochius *, *juris verum alterum instauratorem.* Quem imitatus Aubertus Miraeus *, *juris civilis et pontificii instauratorem,* uti Stephanus Pighius * *virum suo saeculo summum* appellant. Quemadmodum et Caesar Baronius *, *eruditione rerum sacrarum sua aetate in Hispania facile principem;* et Joannes Leonclavius *, *doctissimum omnium episcoporum qui nostro vixere saeculo* *; Franciscus Bosquetus, Narbonensis Praesul *, *virum nunquam satis laudatum* vocat. Ludovicus Nonius * Caesaraugustam describens, *doctrina vero,* ait, *conspicuos viros protulit, Antonium Augustinum, Archiepiscopum Tarraconensem, de Hispania omnique adeo antiquitate optime meritum.*

Plura alia sunt Justi Lipsii *, Dupini *, Teissieri *, Thuani *, Moreri *, Balucii *, Petri Michelii *, Lanuzae *, Victorii, Aldorum, Scaligeri, Possevini, aliorumque magno numero nonnisi amplissimis concepta verbis praeconia.

Unde sibi accidisse, quod hominibus etiam doctis et vigilantibus usuvenire solet, humanum ut aliquid per errorem admittant, persuaderi se facile patietur religiosus iuxta atque eruditus Joannes Bona, Cisterciensium Reformatorum Generalis per Italiam olim Praefectus, cum in notitia auctorum, qua instruere voluit in vestibulo *Harmoniae* suae *Psallentis Ecclesiae* lectores, Antonio nostro Augustino, sic in omni literarum doctrina maximeque antiquitatis et canonicarum sanctionum a summis utriusque juris professoribus philosophiae ac rerum antiquarum omnis eruditionis principibus celebrato, non multam *in expendenda temporum ratione et canonum veritate* accurationem, magna injuria attribuit [212].

Nos jam conceptam ex hoc Bonae minus aequo judicio moestitudinem solari ac depellere conabimur, subiicientes amoebaea nostri Augustini ac Latini Latinii carmina, primum edita a clarissimo viro Domino Nicolao Antonio in sua *Bibliotheca Hispana* [213].

1) (¿?) 33 *Adversar.* 17 2) (¿?) *Recuperandae Possessionis* remedio 15 num. 5590 3) (¿?) in *Biblioth. Ecclesiast.* 4) (¿?) in *Notis ad Valerii Maximi* lib. 2 cap. 5 5) (¿?) tom. 11 anno 1097: 40 7) (¿?) in prologo ad *Collectionem Ecclesiasticarum Constitutionum* quas ipse *Paratitla* vocat 8) (¿?) Legitur hoc opus et prologus laudatus vol. 2 *Biblioth. juris canon. veteris* *) (¿?) in *Notis* ad epistolam 1 lib. 1 Innocentii Papae III 9) (¿?) in sua *Hispania* cap. 8 13) (¿?) lib. 3 *Variar. Lection.* cap. 27 *) (¿?) *Bibliot. Eccles.* saecul. XVI *) (¿?) in *Elog. Viror. Erudit.* *) (¿?) *Hist. sui tempor.* 14) (¿?) in *Magno Diction. Gallico* *) in praefat. ad *Correct. Gratiani* *) (¿?) pag. 68 *Hist. Hisp.* *) (¿?) tom. 2 *Annal. Eccles. Aragon.* lib. 4 cap. 6

[212] BONA, J., *Opera omnia,* Amberes 1739, 593.

[213] BHN 1,99-100. Para otras composiciones poéticas de Agustín *vc*: sus OPERA 2, LXVIII, LXX, LXXIV, CI, CII; 8,412.

*Onofre Panvinio en el proemio de sus* Fastos *le llama* integérrimo y eruditísimo, *y le dedica el primero de aquellos libros, ponderando luego lo mucho que le debe.* Eruditísimo *le llama también Adrián Turnebo, y* muy benemérito de las bellas letras; *y Jacobo Menoquio,* verdadero restaurador del derecho. *De modo parecido se expresan Auberto Le Mire, y Esteban Pighio, quien le llama* el hombre más grande de su siglo. *Para César Baronio era* el español más sabio de su época en punto a erudición sagrada, *y para Juan Leonclavio,* el obispo más docto de nuestro siglo. *Francisco Bosquet, obispo de Narbona, dice de él que* nunca se le alabaría lo bastante; *y Luis Núñez, describiendo a Zaragoza, afirma que entre los grandes sabios que ha producido esta ciudad, se cuenta* el Arzobispo de Tarragona, Antonio Agustín, benemeritísimo de España y de toda la antigüedad.

*Otros muchos cálidos elogios hacen de él Justo Lipsio, Dupin, Teissier, Thou, Moreri, Baluze, Pedro Miguélez, Lanuza, Victorio, los dos Aldo, Escaligero, Possevino, y otros muchos autores.*

*Ante tales testimonios, fácilmente se persuadirá el piadoso y erudito Padre Bona, General de los Cistercienses, cuán equivocado estuvo —cosa nada extraña entre hombres, y no infrecuente aun entre sabios y doctos— cuando en la noticia bibliográfica que pone al frente de su* Harmonia Psallentis Ecclesiae, *atribuye a nuestro Antonio, tan universalmente apreciado —máxime de canonistas y juristas— por su ciencia y en particular por su erudición canónica,* poca exactitud en la alegación de cánones y en el computo de fechas [212].

*Para mitigar el dejo ingrato de esta apreciación injusta de Bona, y a la vez para rebatirla, pondremos a continuación una composición amebea de Agustín con Latino Latinio, publicada por primera vez en la* Biblioteca Hispana Nova *de Don Nicolás Antonio* [213].

ANTONIUS AUGUSTINUS AD LATINUM LATINIUM [214].

*Lucebant olim soles mihi candidiores,*
*Docte Latine, tuis* 3
18- *Octavique* [215] *Patris dictis cum pectus onustum*
*Saepe foret variis.*
*Ultima nunc fessum vastis Hispania terris* 6
*Sole cadente tenet.*
*O mihi felices, frustra suspiria duco,*
*Praeteritosque dies!* 9
*Viximus, antiquas cum Urbis lustrare ruinas*
*Romuleae licuit,*
*Et Capitolinas pacati prendere turres* 12
*Aurea templa Jovis.*
*Innumeros illic varia de gente triumphos*
*Legimus e tabulis;* 15
*Censores cum Consulibus, Populique Magistris,*
*Ordine quemque suo;*
*Inde forum, sacramque viam, mysteria Pyrrhi,* 18
*Dicere dulce fuit.*
*Quid memorem veteres Janos atque Amphitheatrum,*
*Balnea, templa, domos?* 21
*Dulce fuit doctus cum conviva abdita quaeque*
*Protulit in medium.*
*Laudamus multos, sed Fulvius, atque Faernus* [216] 24
*Omnia ferre negant.*
*At quid ego? Verbosos aetas reddit amicos,*
*Care Latine, tuos.* 27
*Vive menor nostri. Mihi Flaccus stillat in aurem:*
*Pulvis et umbra sumus.*

---

[214] Latino Latinio, natural de Viterbo, fué uno de los más celebrados humanistas italianos del siglo XVI. Con él tuvo amistoso comercio epistolar nuestro Antonio Agustín, una de cuyas muestras son estas dos delicadas poesías, bellísimas en su forma literaria. La versión que ofrezco de estas piezas débola a la galana pluma de mi venerado maestro, el P. Nazario Pérez S. J., autor de unos apuntes de poética castellana.

[215] Al margen pone el manuscrito, siguiendo a Nicolás Antonio, *Pantagathi nempe*. Pantagatho era una modificación helenizante del apellido

ANTONIO AGUSTÍN A LATINO LATINIO [214].

*Lucían para mí más claros días,*
*docto Latino, cuando tus palabras*
*y las del buen Servita, Padre Octavio* [215],
*mi corazón llenaban de dulzura.*
*Mas ya cansado me sostiene España,*
*última tierra donde el sol se pone.*
*¡Oh! Cuán felices para mí pasaron*
*aquellos días por que en vano gimo,*
*cuando juntos vivíamos, pudiendo*
*de Roma visitar las viejas ruinas;*
*cuando en paz asaltábamos las torres*
*del alto Capitolio y los dorados*
*templos de Jove, y en sus viejas tablas*
*leíamos los triunfos de mil gentes*
*y las listas por años ordenadas*
*de Censores y Cónsules y Jefes*
*de aquel romano pueblo. Allí el Foro,*
*la Vía Sacra, los misterios pírricos*
*era dulce evocar. Y ¿qué diríamos*
*de Jano el viejo o el vasto Anfiteatro,*
*¡Cuán grato era escuchar a un erudito*
*que en medio del convite nos mostraba*
*los rincones del arte y de la historia!*
*A muchos recordamos, aunque Fulvio,*
*lo mismo que Faerno* [216], *los quisieran*
*en silencio pasar. Pero ¿qué digo?*
*Habladores nos vuelven ya los años.*
*Viva yo en tu memoria, que a mi oído*
*Flaco susurra: Polvo y sombra somos.*

---

de Octavio, con la que designaban a éste sus amigos, si bien, muy corrientemente le llamaban por antonomasia *Pater Octavius*. A qué obedeciera esto, lo ignoro; sólo he averiguado que Octavio Pantagatho era religioso servita, y gran amigo de Agustín.

[216] *Fulvio Orsini y Gabriel Faerno*, dos amigos de Agustín, miembros del cenáculo de eruditos que frecuentaban su casa de Roma para celebrar allí reuniones literarias.

ANTONIO AUGUSTINO ARCHIEPISCOPO TARRACONENSI
LATINUS LATINIUS
7 IDUS FEBRUARII MDLXXVII 3

*Vix juvat, Antoni, sine te monumenta piorum*
*Vel Turiani aut Hosii,*
*Montanive*[217] *tui, vel Castri scripta Leonis*[218] 6
*Armata dente et unguibus*
*Volvere; mirarique sacris e fontibus hausta*
*Documenta, queis Canisius*[219] 9
*Et veteres ritus et mystica sacra tuetur*
*Adversus haereses novas.*
*Olim cana meos mutarunt tempora sensus;* 12
*Urbisque cineres, et virum*
18v *Concelebrata diu magnorum nomina, resque*
*Gestas, inanis otii* 15
*Insanique laboris opus vere esse putavi.*
*Suisne busta marmorum*
*Admiranda, Deus collapsa theatra, domosque* 18
*Mandavit? An patricios,*
*Flebejosque notis cives discernere certis?*
*O vana mens mortalium!* 21
*Scilicet hoc tandem regni coelestis ad aulam*
*Fessos reducet exsules.*
*Viderit haec Pyrrhus*[220]*, videat quoque Fulvius; at me* 24
*Non Petrus id Ciaconius,*
*Nec mihi jam dudum conjunctos inter Iberos*
*Thomas Michael*[221] *perdocent,* 27
*Quorum lecta piis solers industria acrisque*
*Ad Gratiani vulnera,*
*Non sananda modo, sed restituenda nitori* 30
*Fructus perennes parturit.*
*Hos ego censores vitae, morumque magistros,*

---

[217] *Turianus* es Francisco de Torres (ca. 1509-1584), así llamado por su nombre latinizado; *Hosio,* Estanislao Hosio (1504-1579), obispo y cardenal; y *Montano,* Arias Montano: los tres asistentes a la tercera etapa conciliar tridentina, en la cual fué Hosio uno de los siete presidentes que tuvo el Concilio.

[218] Este León de Castro es el célebre contrincante de Arias Montano y de Fray Luis de León en la disputa acerca del valor del texto hebreo de la Biblia.

[219] La alusión debe de ser a Enrique Canisio (+1610), o a su tío San

## Latino Latinio a Antonio Agustín
### Arzobispo de Tarragona
### el 7 de febrero de 1577

*Sin ti, mi caro Antonio, apenas gusto*
*tengo ya en revolver los monumentos*
*de Torres o de Hosio o tu Montano*[217]
*ni de León de Castro*[218] *los escritos*
*de diente y uña armados; ni siquiera*
*en admirar los muchos documentos*
*que de fuentes sagradas va sacando*
*Canisio*[219], *que a las nuevas herejías*
*opone el dogma y los antiguos ritos.*

*Los canos tiempos mudan ya mis gustos,*
*y pienso que es trabajo vano y loco*
*revolver de la Urbe las cenizas*
*y los nombres y hazañas de sus héroes,*
*largo tiempo en el mundo celebrados.*

*¿Por ventura mandó Dios que admiráramos*
*sus teatros hundidos, sus alcázares*
*y sus bustos de mármol; que inquiriéramos*
*por conocidas notas y señales*
*quiénes plebeyos fueron o patricios?*

*Allá lo vean Pirro*[220], *o Fulvio Orsini,*
*que no me enseñarán más estas cosas*
*mis antiguos amigos españoles*
*Pedro Chacón, Miguel Thomás*[221]. *Su diligencia*
*da a luz ahora perennales frutos,*
*que las heridas curan de Graciano*
*y a su antiguo esplendor le restituyen.*

*A estos censores de la vida, a estos*
*maestros de costumbres sigo ahora*

---

Pedro Canisio, Apóstol de Alemania y martillo de los herejes, a los cuales combatió con sus propios escritos y con la edición de obras de otros autores católicos.

[220] Una llamada al margen en este lugar del manuscrito pone, siguiendo a Nicolás Antonio: *Ligorius nempe magnus antiquarius*, lo mismo que tres palabras después, otra llamada marginal detrás de Fulvius dice: *Ursinus*, es decir, Fulvio Orsini, amigo de Agustín.

[221] Una llamada al margen en este sitio del manuscrito pone: *Michael Thomasius Ilerdensis Episcopus*, es decir, Miguel Thomás Taxaquet, sobre el cual habla luego exprofeso nuestro autor, como asistente que fué a Trento.

*Libenter, Antoni, sequor,*
*Dum tu sacra Dei peragis mysteria, dum te*
*Superba Tarraco patrem* 3
*Agnoscit venerans, attentisque auribus audit*
*Christi docentem dogmata,*
*Queis sine nemo potest veram sperare salutem.* 6
*O te beatum septies,*
*Qui vanas hominum curas sterilesque labores,*
*Quae caecus amat amor sui,* 9
*Sprevisti docilis primo sub flore juventae*
*Christi sequens vestigia!*
*Te procerum veneranda cohors post funera tandem* 12
*Inter sacratos Praesules*
*Non procul a Domini sublimi sede locandum*
*Expectat avida tui. Vale.* 15

Extant quidem inter Latinii opera epistolae aliquot [222] ad Augustinum *. Extat et alia quaedam ad eum data a Joanne Verzosa, viro disertissimo *, hoc initio: 18

Dum reus inconcinnus abest, actorque superbus,
Antoni, quid agis rerum, Augustine? [223]

Librorum ab Augustino confectorum illustratorum seriem ex 21
Andrea Schoto, nonnullis additis, subjungimus [224].

DE HUMANITATIS STUDIIS HI SUNT ATQUE HISTORIA:

*In M. Terentium Varronem de lingua latina emendationes et* 24
*notae* [225], Romae 1557.

17) (¿?) volumine altero 18) lib. 1 eius *Epistolar.* metricarum quidem

---

[222] También en la edición de las obras de Agustín (OPERA 7,192-93; y EPISTOLAE p. 226) hay cartas de Agustín a Latinio y de éste a Agustín.

[223] VERZOSA, *epist. 10* (*ed.* López de Toro).

[224] La lista que pone a continuación nuestro manuscrito, aunque bastante nutrida, no es completa. La más completa es la que se halla en Mayáns (*Vitae Historia* p. LXXXIV-XCVII) y en Latassa-Gómez (1,25-30), a la cual se deben añadir las siguientes obras:

*Ex consiliis multorum codicis interpretatio. Ex Bibliotheca Ant. Augustini Episcopi Ilerdensis: Lérida junio de 1566.*

*Sacerdotale volumen quod ordinarium Ilerdense dicitur, Lérida 1567.* Ritual publicado por Don A. Agustín con edictos muy interesantes, como el relativo a la clausura de las monjas expedido por él en 1564 conforme al Tridentino, otro de 1566 sobre reforma de abusos en el culto, y varias constituciones del Concilio Provincial de Tarragona de 1566, al que asistió nuestro Agustín.

*Breviarium Illerdensis* [sic en JIMÉNEZ CATALÁN, *Bibl. Ilerdense* n.º 30] *recens ab Ant. Augustino Episcopum* [sic?] *collectum, Lérida 1571.* El

*de buena gana, Antonio. Tú, entre tanto,*
*de Dios los sacramentos administras,*
*y ves cómo la altiva Tarragona*
*te conoce y venera como a padre,*
*y aïenta aprende a descifrar los dogmas,*
*sin cuya ciencia nadie esperar puede*
*la eterna salvación. Feliz mil veces,*
*tú, que del mundo los cuidados vanos*
*y el estéril trabajo despreciaste,*
*y en tu primera juventud florida*
*dócil seguiste de Jesús la senda.*
*Avida ya te espera tras la tumba*
*la de prelados veneranda cohorte,*
*que en alta sede del Señor muy cerca*
*sentado te ha de ver. Adiós, Antonio.*

*Entre las obras de Latinio se hallan en el segundo volumen algunas epístolas a Agustín* [222]. *Consérvase también otra que le dirigió el fecundísimo poeta Juan Verzosa, y que comienza:*

Dum reus inconcinnus abest, actorque superbus,
Antoni, quid agis rerum, Augustine? [223]

*A continuación ponemos el catálogo de los libros que compuso o ilustró Antonio Agustín, según lo trae Andrés Schott, con algunas adiciones* [224].

OBRAS DE HUMANIDADES Y DE HISTORIA:

In M. Terentium Varronem de lingua latina emendationes et notae [225]. *Roma 1557.*

---

acuerdo para la impresión de esta obra, de la cual se tiraron 1.500 ejemplares, data del sínodo celebrado en Lérida el 21.4.1569.

Para completar la lista de inéditos, sería preciso además del catálogo que da Mayáns (*l. c.* p. XCVIII-CX), revisar los fondos manuscritos de archivos y bibliotecas nacionales y extranjeras, por ejemplo, los *Ms.* 1854, 7.901, 7902 y 9912 de la *Bibliot. Nacional de Madrid*, y los *Vatic. lat.* 40, 4205, 6194, 6201, 6243, 6531, 9067 etc., que contienen correspondencia aún no publicada de nuestro arzobispo. Ricardo del Arco registra también en su *Repertorio* (pp. 171, 183, 195 nn. 499, 271, 319, 499) dos manuscritos de Agustín sobre genealogía aragonesa. En la Biblioteca del Escorial existen asimismo manuscritos de Agustín, como también en el Seminario Conciliar de Zaragoza, según consta de su catálogo *Manuscritos e Incunables de la Bibliot. del Real Semin... de San Carlos de Zaragoza*, Zaragoza 1943, pp. 21-24,43,54,61.

Para curiosidad del lector indicaremos, siempre que nos haya sido posible, a propósito de las obras que enumera a continuación nuestro manuscrito, la primera edición de la obra y el lugar de la impresión, añadiendo también el sitio donde se encuentra en la magna edición lucana de las obras de Agustín.

[225] *Roma 1557.* Texto en OPERA 7,425-524.

*In Sextum Pompejum Festum Notae,* Venetiis et Parisiis [226].

*Familiae Romanorum XXX* (cum Fulvii Ursini *Familiis*) [227], Romae 1557 in fol. Lugdunique apud Franciscum Fabrum 1594 in 4º.

*Fragmenta Veterum Historicorum,* ab eo et Fulvio Ursino collecta [228], Antuerpiae 1595, 8º.

*Epistola ad Hieronymum Blancam de caesaraugustanae patriae communis episcopis atque conciliis,* cum *Fastis aragonensium rerum* a Blanca edita [229].

Hispano etiam sermone: *Los diálogos de las medallas, inscripciones y otras antigüedades* [230], Tarracone apud Philippum Mey 1587 in 4º; sive etiam prius 1575 in 4º. Qui postea italice sunt redditi ac editi, tandemque latine ab Andrea Schoto, qui *undecimum* addidit *decem* Augustini *dialogis*: *De prisca* nempe *religione ac diis gentium,* Antuerpiae typis Aertsii 1617 in fol.

De jure civili sequentes:

*Emendationum et Opinionum Juris Civilis libri IV.* Adjunguntur *Ad Modestinum,* sive *De Excusationibus liber singularis,* et *Ad Laelium Taurellum J. C. De Militiis Epistola* [231] Lugduni 1544 in 4º; ibidemque apud Antonium de Harsy 1574, 8º; Venetiis quoque apud Juntas 1543, et Basileae [1544].

*De Legibus et Senatusconsultis* [232]: cui adjunxit *Notas* Fulvius Ursinus, ediditque Romae apud Dominicum Basam 1583 in 4º. Prodierunt deinde Parisiis in folio 1585, et Lugduni in 4º 1592. Simul quoque sunt *Legum Antiquarum et Senatus Consultorum fragmenta* [233].

*De propriis nominibus* τοῦ πανδέκτου *florentini, seu Pandectarum, cum notis* [234], Tarracone apud Philippum Mey 1579 in fol.

---

[226] *Roma 1560.* Texto en Opera 7,525-666.

[227] *Roma 1577* Texto en Opera 8,243-308. Véase a este propósito lo que dice Mayáns en la vida latina de Agustín (*Vitae Historia* p. LXXXVII).

[228] *Amberes 1595.* Texto en Opera 7,265-80.

[229] HI 3,835-37. También se halla —si bien no íntegramente— en Opera 7,194-96.

[230] *Tarragona 1587*: es la ed. príncipe de esta obra, ya que la de 1575, de que habla nuestro manuscrito, no existió nunca. Descripción bibliográfita en Arco núm. 30. Texto bilingüe a dos columnas en Opera 8,1-242. Sobre las versiones de esta obra *ve*: Arco *l. c.*, y mejor un detallado estudio de C. M. del Rivero titulado *Don Antonio Agustín, Príncipe de los numismáticos españoles* en Arch. Español de Arte 18(1945)97-123. Las ed. de esta obra que registra ahí Rivero son **14**, incluyendo las versiones.

*Esta importante obra* —escribe el competente numismático Rada y Del-

In Sextum Pompeium Notae, *publicada en Venecia y París* [226].

Familiae Romanorum XXX, *con un tratado genealógico por Fulvio Orsini* [227], *Roma 1557 en folio; Lyon 1594 en 4.º.*

Fragmenta Veterum Historicorum, *reunidos por A. Agustín y por Fulvio* [228], *Amberes 1595 en 8.º.*

Epistola ad Hieronymum Blancam de caesaraugustanae patriae communis episcopis atque conciliis, *publicada por Blancas en sus* Aragonensium Rerum Commentarii [229]. *Zaragoza 1588.*

Los diálogos de las medallas, inscripciones y otras antigüedades [230], *Tarragona 1587 en 4.º; o también en 1575. Más tarde se tradujeron y editaron en italiano, y luego los puso también en latín Andrés Schott, quien añadió un diálogo más a los diez de Agustín con el título*: De prisca religione ac diis gentium, *Amberes 1617 en folio.*

Obras de Derecho Civil:

Emendationum et Opinionum Iuris Civilis libri IV, *editado juntamente con la obra* Ad Modestinum sive De Excusationibus liber singulares, *y la carta* Ad Laelium Taurellum I. C. de militiis epistola [231], *en Lyon 1544 en 4.º, y de nuevo ib. 1574 en 8º. Antes había salido en Venecia en 1543, y en Basilea en 1544.*

De Legibus et Senatusconsultis [232], *con notas de Fulvio Orsini, Roma 1583 en 4.º; luego en París 1585 en fol.; y en Lyon 1592 en 4.º. Unidos a esta obra van los* Legum antiquarum et senatusconsultorum fragmenta [233].

De propriis nominibus του πανδεκτου florentini seu Pandectarum, *con notas* [234], *Tarragona 1579 en fol.*

---

gado (*Bibliogr. Numism. Españ.* p. 75-76), refiriéndose a estos Diálogos—*tiene el privilegio de no envejecer, por los acertados juicios que en ella se encuentran, tanto acerca de las monedas como de las inscripciones, pudiendo considerarse como una obra verdaderamente científica por su organismo y levantada crítica... Sin embargo de que el objeto principal del autor no fué el estudio de las monedas autónomas españolas, intentó el primero descifrar los caracteres de ellas que entonces se llamaban desconocidos, y fué el inventor de la teoría que afirma son nombres de ciudades los que en las leyendas de dichas monedas se encuentran, presintiendo que, como en las escrituras semíticas, debían ser consonantes casi todas las letras: conjetura que han venido a confirmar los modernos estudios.*

[231] *Venecia 1543 Idibus Septembris.* Texto en Opera 2,1-137.

[232] *Romae 1583.* Texto en Opera 1,1-164 y *Apéndices.*

[233] *ib.*

[234] *Tarragona 1579.* Descripción bibliográfica en Arco núm. 11. Texto en Opera 1,165-574.

*Constitutionum Codicis Justinianaei collectio*[235], Ilerdae 1567 in 8.º. Nempe, graecae constitutiones, quae in eo desiderabantur, ex multis graecis codicibus bibliothecarum romanae, florentinae, venetae; sive quas ex Joanne Metello sequano lugdunenses librarii extorserant, Cujaciusque in editione *Sexagesimi Basilicon Libri* publicavit.

*Novellarum Juliani Antecessoris Epitome,* cum *Notis et Constitutionibus graece, eodem Augustino interprete*[236], Ilerdae 1567 in 4º et fol.

*Leges Rhodiorum Navales* emendavit[237], ut epitomator inquit Gesneri.

De Jure Canonico et rebus sacris:

*Antiquae Collectiones Decretalium,* cum eruditis *Notis*[238], Ilerdae 1576 in fol. apud Petrum Robertum et Joannem a Villanova; Romaeque apud Dominicum Basam 1583, 4º.

*Canones Poenitentiales* cum *Notis*[239], Tarracone 1581, Venetiisque apud Felicem Valgrisium 1584 in 4º; et cum *Epitome Juris Pontificii* mox laudanda, Parisiis 1641 fol.

*Dialogi XL de Emendatione Gratiani,* sive libri duo[240], Tarracone 1586 in 4º; Parisiisque 1607 in 4º apud Petrum Chevallier.

*Notae in canones LXXII ab Hadriano Papa*[241] *adversus falsos accusatores et oppressores Episcoporum et Pontificum in gratiam Ingelrammi Mediomatricum Episcopi Romae tunc degentis collectos et communicatos Indictione IXª anno DCCLXXXV* *.

Collectio *Constitutionum Provincialium Tarraconensium* ab anno circiter 1300 usque ad 1580, praefixo Tarraconensium Antistitum Catalogo[242], *Tarracone in 4* *.

*Epitome Juris Pontificii veteris*[243] in tres partes divisa: *De Personis, De Rebus* et *De Judiciis;* quarum prima edita fuit Tar-

24) Prodierunt hi *Canones* cum notis tomo V *Conciliorum* ex editione *Binii* pág. 567 et sequentibus 27) Prodierunt quoque in *Collectione Concilior. Hispan.* cardinalis de Aguirre a pag. 480 t. 4

---

[235] *Lérida 1567.* Texto en Opera 2,138-254. Descrita en Jiménez Catalán, *Bibliogr. Ilerd.* núm. 25.

[236] *Lérida 1567.* Texto en Opera 2,255-406. Descrita en Jiménez Catalán *l. c.* núm. 26.

[237] No he logrado identificar esta obra.

[238] *Lérida 1576.* Texto en Opera *tomo 4.º íntegro.* Descripción en Jiménez Catalán *l. c.* n. 39.

[239] *Tarragona 1582.* Descripción bibliográfica en Arco núm. 14. Texto en Opera 3,245-344.

Constitutionum Codicis Iustinianaei collectio[235], *Lérida 1567 en 8.º. Son las constituciones griegas que se echaban de menos, y que recogió Agustín de multitud de códices griegos de Roma, Florencia y Venecia. Los libreros de Lyon las substrajeron a Juan Metello, y Cujacio las incluyó en su edición del* Sexagesimi Basilicon libri.

Novellarum Iuliani Antecessoris Epitome, *con* Notae et Constitutiones *en griego traducidas por Agustín*[236], *Lérida 1567 en 4.º y en fol.*

*Según el compilador de Gesner, Agustín corrigió las* Leges Rhodiorum navales[237].

Obras de Derecho Canónico y de materias eclesiásticas:

Antiquae Collectiones Decretalium, *con notas eruditas*[238], *Lérida 1576 en fol.; Roma 1583 en 4.º.*

Canones Poenitentiales, *con notas*[239], *Tarragona 1581; Venecia 1584 en 4.º. También se publicaron en París 1641 en fol. juntamente con el* Epitome Iuris Pontificii *de que hablaremos luego.*

Dialogi XL de Emendatione Gratiani *en dos libros*[240], *Tarragona 1586 en 4.º; París 1607 también en 4.º.*

Notae in canones LXXII ab Hadriano Papa[241] adversus falsos accusatores et oppressores Episcoporum et Pontificum in gratiam Ingelrammi Mediomatricum Episcopi Romae tunc degentis collectae et communicatos Indictione IXª anno DCCLXXXV.

Constitutiones Provinciales Tarraconenses, *desde el año 1300 aproximadamente hasta el de 1580, y precedidas del catálogo de los obispos de Tarragona*[242], *Tarragona 1580 en 4.º.*

Epitome iuris pontificii veteris[243] *dividido en tres partes*: De

---

[235] *Tarragona 1587.* Descripción bibliográfica en Arco núm. 29. Texto en Opera 3,1-163.

[236] Se publicaron por primera vez en la colección conciliar de Binio t. 5 p. 565 ss. Su texto se halla también en Opera 3,345-69.

[237] *Tarragona 1580.* Descripción bibliográfica en Arco núm. 12. Texto en Opera 3,371-520. Además de esta colección de Constituciones Provinciales Tarraconenses, D. Antonio Agustín publicó también en Tarragona en 1581 *Constitutionum Synodalium Tarraconensium partes quinque* (*vel*: su texto en Opera 3,533-610, y en Arco núm. 13 la descripción bibliográfica), y en 1585 asímismo en Tarragona *Constitutiones Concilii Provincialis Tarraconensis editae mense novemb. et decemb. MDLXXXIV* (*vel*: su texto en Opera 3,521-32, y en Arco núm. 22 su descripción bibliográfica).

[243] Esta obra de Agustín, como muy bien dice nuestro manuscrito, consta de tres partes, de las cuales, la *primera* si bien comenzó a imprimirse en Tarragona en 1586, no se terminó hasta el año siguiente, muerto ya

racone 1586 in folio. De cuius operis fine, utilitate et excellentia
19v videsis cognominem authoris Antonium Au/gustinum, Jesuitam,
in praefatione ad integram huius epitomes editionem parisinam 3
anni 1641, quae facta est duobus voluminibus in folio sumptibus
Michaelis Soly, Matthaei Guillemont et Gervasii Alliot, adjunctis
in posteriore *Canonibus Poenitentialibus*, de quibus supra loquuti 6
sumus. Sed et alia editio Romae curata fuit ejusdem epitomes
anno 1614 opera Fratris Alphonsi Ciacconii, Ordinis Praedicatorum, Peretto Cardinali Alexandrino dicata, et sub auspiciis Pauli V 9
Pontificis Maximi juxta Augustini manuscriptos codices, qui, jussu
Sixti V, et operam navante Antonio Carrafa, Bibliothecae Vaticanae Praeposito, allati ex Hispania, et in eadem Bibliotheca sunt 12
repositi. Ad calcem vero secundae partis egregium legesis:

*De quibusdam veteribus Canonum Ecclesiasticorum Collectoribus judicium et censuram* [244]. 15

Prodiit tandem *

*Repertorium sive Epitomatarum Decissionum Rotae* [245] duobus libris distinctum; quod saepius, uti Rubeus ait, ab eadem Rota 18
in causarum decissionibus et ab aliis doctoribus allegatur.

*Decissiones* quoque eiusdem Augustini fuerunt in bibliotheca
Olivarensis Comitis duobus voluminibus distributa, nisi fallit eius 21
catalogus; itemque in bibliotheca Francisci Pegnae [246].

*De Fermento* apud Innocentium I Papam epistolam 1am ad
Decentium [247] cum Latino Latinio contulit; inter cuius epistolas, 24
altero jam volumine editas, quaedam extat huius argumenti ad
Latinum data.

*De Citationibus* Augustini opus [248] laudat Hieronymus Gonzá- 27
lez *.

Item eius *Annotationes in utroque jure et Annotationes Rotales*, atque item *Verborum Repertorium* alii laudant: quae ad- 30

16) in editione *Recentiorum Rotae Romanae Decissionum* seu potius in Theodosii *Rubei Singularium ex Sac. Rotae Romanae Decissionibus Selectarum* vol. 1 pág. 149
28) (¿?) in *Reg. VIII Cancellariae* glos. 9 § 1 in *annotationib. contra nullitates* etc. n. 54

---

su autor. Alfonso Chacón publicó en Roma en 1613 una segunda edición en folio, y su texto se puede ver también en OPERA 5,1-534.

La *segunda* y *tercera* parte, no salieron a luz hasta que en 1611, á expensas de Paulo V, las dió a la estampa en Roma el P. Antonio Agustín, jesuíta, sobrino del autor, en dos volúmenes. El Cardenal Antonio Carafa, Prefecto de la Biblioteca Vaticana, que había instado a Pío V para que se publicasen, murió sin ver logrado su intento. El texto de estas dos últimas partes puede verse en OPERA 6,1-594.

Años adelante las tres partes se imprimieron en París en tres volúmenes en folio por Miguel Soly, año de 1641 (*ve*: ARCO núm. 28).

personis, De rebus, *y* De iudiciis, *de las cuales la primera salió a luz en Tarragona el 1586 en folio. La obra entera se editó también en París el año 1641 en dos volúmenes infolio; en el segundo de los cuales se incluyeron los cánones penitenciales de que hablamos antes. La edición iba prologada por el jesuita Antonio Agustín, homónimo del nuestro, quien diserta allí de la importancia, fin y utilidad de la obra. En 1614 había salido en Roma otra edición, preparada por el dominico Alfonso Chacón conforme a los manuscritos de Agustín que, por orden de Sixto V, había hecho traer de España y depositado en la Vaticana el Prefecto de esa Biblioteca, Antonio Carafa. Iba dedicada la edición al Cardenal Peretti, y estaba patrocinada por el propio Sumo Pontífice Paulo V. En el apéndice de la segunda parte, o sea,* De rebus, *se puede ver el excelente tratado*

De quibusdam veteribus canonum ecclesiasticorum collectoribus iudicium et censura [244].

*También publicó Agustín*

Repertorium sive epitomatarum decissionum Rotae [245], *dividido en dos libros que, según afirma Rubeo, es de manejo muy frecuente en la misma Rota, y lo citan también otros autores.*

*Unas* Decissiones *de Agustín en dos volúmenes existieron en la biblioteca del Conde de Olivares, según reza su catálogo, y también en la de Francisco Peña* [246].

De Fermento apud Innocentium I Papam epistola 1ª ad Decentium [247], *trató Agustín en carta a Latino Latinio, que se halla entre las publicadas bajo el nombre de este autor, en el tomo segundo.*

*Una obra de Agustín* De citationibus *es elogiada por Jerónimo* González [248].

*Las* Annotationes in utroque iure, *las* Annotationes Rotales,

---

[244] *Tarragona 1584*, si bien no se conocen comprobantes de esta edición (*ve*: Arco núm. 17). Texto en Opera 3,217-44.

[245] Esta obra, dice Latassa-Gómez (1,28), se publicó en Roma en 1637 con las decisiones de Teodosio Rubeo; pero Mayáns (*Vitae Historia*, p. CIV) no garantiza la atribución de ella a nuestro Agustín. Texto en Opera 6,596-680.

[246] Son, sin duda, las *Decissiones* [rotales] *ab Ant. Augustino 1556-1557*, que se hallan manuscritas en dos tomos en la Biblioteca Santa Cruz de Valladolid Ms. 369 y 370 (*ve*: Rivera Manescau, *Catálogo* n.º 329).

[247] De momento, por razón de las circunstancias, me es imposible verificar la exactitud de esta afirmación.

[248] Tampoco he podido comprobar la referencia de González.

versaria potius quam perfecta aliqua aut perficienda opera per me sint [249].

*Epistolas* plures ad amicos dedit [250], praelo quidem dignissimas, quarum bonam partem Dominus Nicolaus Antonius olim habuit; et forte ipsaemet sunt quas, fragmentorum Augustini nomine, Cardinalis de Aguirre * edidit [251].

Nonnulla etiam alia Augustini nomen prae se ferunt, uti in *Catalogo Bibliothecae* Doctoris *Sorae* aragoni:

*Institutiones Juris Canonici* [252] ineditae, si credimus Lancirolo *.

Necnon et *Historia Conciliorum nondum suo tempore editorum* [253], quam scripsisse eum refert Hieronymus Román de la Higuera *, et laudatus Lancirolus, qui et *Ad Hadrianum librum singularem,* itemque in Pandectas Florentinas *Indicem verborum* inter nondum edita Augustini commemorat [254].

Elaborabat et *Ad Edictum perpetuum* opus, cuius meminit Laelius Taurellus in literis ad nostrum datis 13 Kal. Septembres 1546, quae apud laudatum Dominum Nicolaum Antonium fuerunt manuscriptae [255]. Item

*Dialogos,* in quibus, ut ipse ad Bernardum Boleam scribens testatur [256], *quaestiones acriter a doctoribus juris agitatas conscribo, quibus mei mediocritatem ingenii in inveniendis collocandisque et diluendis argumentis, cognitionem latinae linguae, si quam habeo, exornanda quaestione, et ad Tullianam Socraticamque imitationem deducenda, quoad per me fieri potest, ostendo. Si quaeris,* subjungit, *quicum in his disputem, tecum primum, cui magnam*

6) t. 4 *Concilior. Hispan.* 10) (¿?) in *De claris legum interpretibus* libro secundo 13) (¿?) *in Hist. MS toletanae urbis et regni* lib. 9 cap. 9

---

[249] Esto dice Nicolás Antonio (BHN 1,101). Por mi parte, no he logrado precisar más la referencia.

[250] Cartas de Agustín se hallarán publicadas en OPERA 2,121-8; 4,200-77; 7,163-263; 8,509 y final. En 1804 publicó en Parma Juan Andresio un tomo de cartas de Agustín, o dirigidas a él, bajo el epígrafe: *Epistolae latinae et italicae,* añadiendo en un *Apéndice* la instrucción de Julio III a Agustín para Inglaterra, y las credenciales de Paulo IV al enviarle como Nuncio a Alemania. Dormer (*Progresos*..., Zaragoza 1878, 438-92) publicó también la correspondencia de Agustín con Jerónimo Zurita. Asimismo Villanueva (*Viaje literario* 20,214-19) dió a conocer cinco cartas inéditas de Agustín al cabildo de Tarragona y a Vargas. En CDI *tomo* 9, lo mismo que en Tejada (4,560ss.) se encuentran algunas cartas de nuestro arzobispo escritas desde Trento. Hay también cartas de Agustín en NICOLÁS ANTONIO, *Censura de hist. fabulosas* p. 683-84; en ES 45,320-21 y 47,320-21; y en REVUE HISPANIQUE 20(1909)429-58. Para las inéditas *ve*: la nota [254].

Finalmente, en la revista AST 13(1937-40)113-202 han visto la luz 68 cartas dirigidas casi todas a Agustín de 1546 a 1585. Son las que Mayáns dice haber visto en los Carmelitas Descalzos de Barcelona.

*y el* Verborum repertorium, *que veo alabado por otros autores, son a mi juicio, no una obra acabada, sino un esbozo o borrador* [249].

Cartas *a los amigos escribió muchas* [250], *y por cierto bien dignas de la imprenta, una buena parte de las cuales estuvo en poder de D. Nicolás Antonio, quizá las mismas que el Cardenal Aguirre publicó bajo el título de* Fragmentos de Agustín [251].

*Hay algunas otras obras que llevan el nombre de Agustín, por ejemplo,*

Institutiones Iuris Canonici [252], *inéditas todavía, según Lancirolo, y que aparecen en el* Catálogo de la biblioteca *del Doctor* Sora, *aragonés.*

Historia Conciliorum nondum suo tempore editorum [253], *que atribuyen a nuestro Arzobispo el P. Jerónimo Román de la Higuera y el mencionado Lancirolo, el cual considera también como inéditos un*

Ad Hadrianum liber singularis, *y un*

Index verborum *a las Pandectas florentinas* [254].

*Según Lelio Torelli en carta a Agustín de 20 de agosto de 1546, que tuvo manuscrita en su poder Don Nicolás Antonio* [255], *nuestro Agustín estuvo trabajando en una obra*

sobre el Edictum perpetuum; *y según él mismo atestigua en carta a Bernardo Bolea* [256], *escribió también unos*

Diálogos sobre cuestiones de derecho *muy controvertidas entre especialistas;* en las cuales, *dice,* pongo a contribución mi modesto saber en la invención y disposición de la materia, y mis escasos conocimientos del latín en dar al tema una forma tuliana y socrática, según yo lo alcanzo. Si ahora me preguntas, *continúa,* a quiénes hago intervenir en los diálogos, diré que a ti en primer

---

[249] AGUIRRE, *Concilia* 4,646-53.

[250] No habiendo conseguido ver el *Catálogo* de Sora, me es imposible precisar más esta cita. Quizás estas *Instituciones Iuris Canonici* se identifiquen con la obra de Agustín *Institutionum Iuris Pontificii Fragmenta Duo* que se halla publicada en OPERA 7,3-28.

[251] En efecto, escribiendo Agustín a Zurita el 12.10.1573 le decía tener comenzada una obra de concilios (OPERA 7,204).

[252] Por razón de las circunstancias no he podido ver si sería posible identificar estas obras de Agustín.

[253] BHN 1,102. La citada carta de Torelli se puede ver en OPERA 7,184.

[254] OPERA 7,169 col 1.ª. Son sin duda estos los diálogos que Latassa-Gómez (1,28) intitulan *Dialogi legales, sive Quaestiones iuris dialogorum more tractatae,* y dan como inéditos.

*eorum partem debeo, cumque Ruizio*[257] *et Sora opinor, condiscipulisque aliis meis, qui post tuam profectionem, Bononiam inque meam venerunt familiaritatem.*

Meditatus itidem fuit eorum, qui in Collegio bononiensi unquam vixerunt, vitas uno libello comprehendere; quod in alia ipse ait epistola ad Joannem eundem Soram[258].

Ut finiam, contentus pro lectoribus Augustini amantibus ad luculentiorem Andreae Schoti descriptionem intendisse digitos: *Summa in eo viro corporis fuit dignitas, statura procera, egregia corporis membrorumque habitudo, robusta ad extremam aetatem valetudo ac firmitas, incessus gravis, in aspectu gravitas comitati conjuncta, in sermone lepos concinnaque brevitas. Jocis etiam urbanis interdum et salibus utebatur, sed cum literatis hominibus. Ocelli perexigui et flava coma; habetata, ut fit, assiduis lucubrationibus, oculorum acie: vitreis itaque perpetuo usus est. Denique in toto corpore ea dignitas eluxit, quam imperio dignam Euripides judicavit,* ait Schotus[259].

Iacet in aede maxima tarraconensi sub hoc epitaphio[260]:

D. O. M. S.

Antonio Augustino Caesaraug.
Romae olim in Urbis et Orbis Luce
XII - Viro Litium judicandarum
Ex Allifano, et Ilerdiensi Episcopo
Tarracon. Archiep. in pauperes munifico
Bene de Antiquitate et Literis merito

---

[257] Una llamada marginal en este sitio de nuestro manuscrito pone: *Petro Ruiz de Moros, et Joanne Sora civibus suis.* Egregios humanistas aragoneses, contemporáneos y amigos de Agustín, el primero de los cuales no nació en Zaragoza, sino en Alcañiz.

[258] La referencia a este proyecto de Agustín se halla en una carta desde Bolonia a su amigo Sora publicada en EPISTOLAE p. 47.

Para comprender mejor la fecunda producción literaria de Agustín, téngase presente que su biblioteca era una de las mejores de Europa. Según el catálogo que publicó el Canónigo Baylo un mes después de muerto el arzobispo, poseía 272 códices o manuscritos griegos, 561 latinos, y 975 obras impresas latinas y griegas (*vc*: OPERA 7,31-161 en donde se reproduce ese catálogo. También ANTOLÍN, *Catálogo... del Escorial* 5,156-265).

[259] *Hispan. Bibliot.* 317. Recuérdese que el P. Schott convivió con el ilustre arzobispo de Tarragona algunos años, lo que da a su primorosa descripción un valor incalculable.

[260] A propósito del epitafio de Agustín, he aquí lo que dice Villa-

lugar, a quien debo gran parte de todo esto, luego a Ruiz [257] y a Sora, y a otros condiscípulos míos, que, después que tú marchaste, vinieron a Bolonia y se han hecho mis amigos.

*Pensó también, según él mismo lo dice en carta a Sora* [258], *escribir las biografías de los que fueron algún tiempo colegiales en San Clemente de Bolonia.*

*Finalmente, por vía de conclusión con gusto aduciré aquí para los amantes de Agustín, la etopeya que traza de él Andrés Schott en los siguientes términos*: Fué, *escribe,* hombre de porte muy digno, de prócer estatura y egregia configuración de cuerpo y miembros; de salud robusta y firme hasta su extrema edad; andar grave, aspecto también grave, pero afable, con gracia en el decir y con una moderación de buen tono. También se permitía sus bromas urbanas y sus chistes, pero con los hombres de letras. Los ojuelos chiquitines; el cabello rubio. La vista gastada, como sucede a los que leen mucho: por eso, siempre usó anteojos. Finalmente, de su cuerpo todo irradiaba aquella dignidad que juzgaba Eurípides propia de un monarca. *Hasta aquí Schott* [259].

*Yace sepultado en la catedral de Tarragona con este epitafio* [260]:

D. O. M. S.

A ANTONIO AGUSTIN ZARAGOZANO
Luz un tiempo en Roma de la Urbe y del Orbe
Y uno de los XII Auditores del Sacro Palacio
De Obispo de Alife y de Lérida
Arzobispo de Tarragona. Munificente con los pobres
Benemérito de la Antigüedad y de las Letras

---

nueva (*Viaje literario* 20,38-39): *Murió D. Antonio Agustín sábado día 31 de Mayo entre cinco y seis de la tarde del año 1586. Sus huesos no se trasladaron al sepulcro de mármol donde hoy están, en la capilla del Santísimo que él fundó, hasta el día 15 de septiembre de 1594. Ponz publicó el epitafio que allí se puso, mas yo he querido copiarlo de nuevo con los mismos caracteres mayúsculos, conservando toda la ortografía y abreviaturas para los apasionados a la memoria de tan ilustre español. Dice así:*

S.S. EUCHARISTIAE S.
ANT. AVGUSTINVS. ANT. PROCANC. F. CAESARAVG. PALAT. APOST.
AVDITOR. EPISC. ALLIFAN. PAVLI IV. AD PHILIP. ET FERD.
REGG. LEGAT. SICILIAE. CENSOR. ILERD. EPISC. MAX. PLAV
SV. TRID. CONC. INTERFVIT. INDE AD TARRAÇ. ARCHIEP. TRANSL.
I. V. ET HVMANITATIS. VINDEX. CLARISSIM. IVDEX. INCOR
RUPTISSIM. ELEEMOSS. LARGIT. EXCELLENS. ORACVLVM
SAPIENTIAE. TERRESTRE. EDITIS. AVREIS. LIBRIS. ATQ. EDEN
DIS. RELICTIS. HOC. SACELLUM. S. S. EVCHARISTIAE P. C.
XPM. AC. S. THECLAM. TVTELAREM. EX. ASSE. HEREDD. FACIENS.
OBBIT. PRID. KAL. IVN. AN. MDXXCVI. AET. LXIX.

In hoc Ædis Sacrae D. Theclae Virg. et M.
A se ampliato membro, et ad Aram
In spem resurrectionis quiescenti,
S. P. Q. Tarracon. P. H. C. et Colleg. Canon.
poni curarunt.
Vixit annis LXX.M.III.D.III.
Obiit damno publico
Pridie Kalendas Junias
MDLXXXVI.

Qui ampliora Augustini adhuc encomia desiderat, consulat Cujacium *, Antonium Fabrum *, Anastasium Germonium *, Paulum Merullam *, Sforzam Cardinalem Pallavicinum *.

21v **Dominus Antonius Codina** [† 1557]

Episcopus Jacorensis[261], Suffraganeus Barchi[no]nensis[262]. Non aliunde mihi notus quam ex catalogo antistitum; qui ad Sy-

11) (¿?) lib. 12 *Observat.* cap. 28 et 29 *) (¿?) lib. 5 *Conjectur.* cap. 20 n. 5 *) (¿?) *Animadvers. juris* lib. 1 cap. 1 in principio 12) (¿?) in *Cosmographiae* parte 2 lib. 2 cap. 8 *) in *Histor. Concilii Tridentini* lib. 15 c. 15 n. 5; lib. 16 c. 4 n. 20; lib. 17 c. 7 n. 15; lib. 21 c. 4 n. 3; lib. 24 c. 8 n. 6 et 8.

---

Véase el final de la nota [206] en la que copiamos un trozo del testamento de Agustín alusivo a la capilla del Smo. Sacramento. Entre los herederos que allí deja el piadoso arzobispo una es la Patrona de su archidiócesis tarraconense, Santa Tecla.

[261] No *Jacorensis*, sino *Lacorensis* o bien *Lachorensis*, sede titular de ubicación desconocida. *Codina* era de los Canónigos Regulares de San Agustín, y fué Maestro en teología y preboste de *Rivopirorum* (EUBEL 3,234), el actual *Santo Tomás de Riudeperes* a tres o cuatro kilómetros de Vich, cuyo monasterio se halla enclavado en la parroquia de San Martín de Riudeperes. El 7.5.1548 fué nombrado obispo Lacorense (*ib.*), asistiendo en calidad de tal al Concilio Tridentino bajo Julio III. Desde 1549 hasta 1559, en que murió, fué Codina arcediano de San Fructuoso. Dignidad en el cabildo metropolitano de Tarragona (SANZ CAPDEVILA, *La Seu de Tarragona*, Barcelona 1935, p. 161).

Según las actas capitulares a que remite Gramunt (*Los obispos auxiliares... de Tarragona*, Tarragona 1945, 25,), esa dignidad la poseía nuestro obispo Lacorense —no *Llagnorense*, como escribe él— desde el 2.1.1549.

Por lo que dice allí mismo Gramunt, el arcediano de San Fructuoso ejercía su dominio sobre una tercera parte de las islas Ibiza y Formentera.

La razón histórica es la siguiente. En 1235 fueron conquistadas esas islas por el arzobispo de Tarragona D. Guillermo de Montqui; en atención a eso Jaime I cedió a la mitra tarraconense los dos tercios del territorio conquistado. Una de esas partes la donó después el arzobispo al pabordre y cabildo de Tarragona. Con el tiempo sustituyó a estos mandatarios en aquellas islas el arcediano de San Fructuoso, Dignidad creada por el arzobispo Olivella en 1274. Esto explica quizá el cargo de Auxi-

Que yace en esta capilla, ampliada por él,
De Santa Tecla, Virgen y Mártir,
Descansando junto al altar en espera de la resurrección.
El S. y P. Tarraconense, el P. de esta C. y el Cabildo
Le dedicaron esto.
Vivió LXX años, III meses, y III días.
Murió con pérdida para la sociedad
El día XXXI de mayo
De MDLXXXVI.

*El que todavía desee ver más elogios de Agustín, acuda a Cujacio, Antonio Fabro, Anastasio Germonio, Pablo Merula y al Cardenal Pallavicini.*

## Don Antonio Codina († 1557)

*Obispo Lacorense* [261] *y sufragáneo del de Barcelona* [262]. *No tengo otra noticia de él, sino la que da el catálogo de los prelados:*

---

liar del cardenal Doria, Administrador de Tarragona desde 1533 a 1558, que se atribuye también a Codina especialmente para Ibiza y Formentera. No negamos que lo fuera; pero en 1551 era ciertamente Sufragáneo del obispo de Barcelona (*vc*: *la nota siguiente*). En realidad, no son incompatibles los dos cargos, entendiendo las palabras *Sufragáneo* y *Auxiliar* no en el sentido que hoy les damos, aplicadas a un obispo, sino en el que tenían en el siglo XVI y han tenido comúnmente en España, a saber, el de obispos no residenciales que ejercían en una diócesis funciones pontificales *conforme los llamaban para ello los obispos y según los pactos que les hacían* (VILLANUEVA, *Viaje* 7,70. *Ve*: también ES 51,XXIV ss.; ARGÜELLES, J. M., *Disertación histórica teológica sobre los obispos titulares, Madrid 1765*. Así por ejemplo, en Barcelona al mismo tiempo que Codina servía de Auxiliar o Sufragáneo al obispo diocesano el obispo titular Constantiense Júan Jubí, que asistió también en Trento a la segunda convocatoria conciliar (*vc*: adelante su biografía). Y en la misma Tarragona ejerció la auxiliaría de Doria desde 1544 hasta 1556, en que murió el cardenal, el dominico Fray Francisco Roure, obispo titular de Nicópolis. Los ejemplos podrían multiplicarse.

Pudo, pues, Codina ejercer funciones episcopales en Ibiza, sirviendo de Auxiliar al Metropolitano Tarraconense, y sucesivamente o a la vez ejecutarlas en la diócesis de Barcelona como *Sufragáneo* de este obispo. La escasa población de Ibiza y Formentera podían permitírselo.

Al erigirse en 1782 la sede episcopal Ebusense, el arcedianato de San Fructuoso pasó a la nueva mitra, desglosándose de la de Tarragona (VILLANUEVA, *Viaje* 20,63).

Volviendo a nuestro Codina, en las *Constituciones Synodales Tarraconenses* publicadas por el arzobispo D. José Llinás, (Barcelona 1704), aparece nuestro obispo entre los prelados oriundos de la archidiócesis taraconense (GRAMUNT 26). Se puede, pues, suponer que había nacido dentro del territorio de esta sede.

[262] Sufragáneo del obispo de Barcelona llaman también a Codina en 1551 Masarelli (CT 2,241[a]), y las actas de la segunda convocatoria tri-

nodum anno 1551 Tridentum pontificio Julii III edicto reductam operam suam collegis praestiturus adivit [263]. Cuius et meminit Prudentius a Sandoval *, Ludovicum Cola, Ampuritanum praesulem —quo fultus testimonio mihi incompertum— ipsum appellans [264].

## Dominus Antonius Corrionero [† 1570]

In Babilafuente sacri territorii salmantini oppido natales sortitus [265], propinqui gymnasii oportunitate arrepta, liberales artes sacrasque literas eo quidem profectu didicit, ut et ad Sancti Salvatoris Ovetense Majus Collegium admitti [266], et Divi Thomae cathedram communi theologiae candidatorum suffragio regendam suscipere meruerit [267].

Canonicus hinc sumi templi zamorensis ad populum e suggestu erudiendum creatus, Philippum Hispaniarum Principem anno 1554 Angliam proficiscentem, inter egregios praestantesque theologos, quos secum pro rebus religionis ire jusserat, sequutus est [268]. Tantamque ibi ad romanam fidem in pristinam effigiem restituendam, collapsosque mores in meliorem formam instaurandos operam adhibuit, ut regii muneris visum Philippo fuerit, ne

3) (¿?) altera part. *Histor. Caroli V* lib. 31 §. 38.

---

dentina (Theiner 1,511). La misma denominación emplean respecto de él las *Actas Consistoriales* (Eubel 3,234). No se puede, pues, dudar que lo fuera, como hace Gramunt (p. 26). Contemporáneamente a Codina era Sufragáneo del de Barcelona, como ya dijimos, el obispo titular Constantiense, Juan Jubí, que asistió, igualmente al Concilio durante la segunda convocatoria.

[263] Desde el 10 de agosto de 1551, en que según Massarelli (CT 2,241°) llegó a Trento nuestro obispo, intervino en todas las congregaciones generales del Concilio hasta la del 23 de noviembre de ese mismo año inclusive (*ve*: sus votos en Theiner 1,511-12.524.527.528.561.575.595 y 599). A partir de esta fecha no aparece más su nombre en las actas.

Sanz Capdevila (p. 161) señala a 1557 como el año de la muerte de Codina, indicando los nombres de sus sucesores en el arcedianato de San Fructuoso dentro de ese mismo año.

Según un papel suelto que aparece entre las actas capitulares tarraconenses de 1565, el 26.7.1557 todavía cuidaba Codina como arcediano de San Fructuoso de las islas Ibiza y Formentera (Gramunt *l.c.*). Su muerte acaecería, por consiguiente, posteriormente a esa fecha.

[264] Sandoval confunde a nuestro Codina, según el manuscrito, con *Luis de Cotes*, obispo de Ampurias en Cerdeña de 1545 a 1558 (Eubel 3,119).

En los registros universitarios complutenses figura un *Luis de Cote*, que se hace bachiller en Artes el 14.6.1531 y es elegido capellán mayor del Colegio de San Ildefonso el 17 de enero del año siguiente (AHN Univ. lib. 397,45ᵛ y 50ᵛ). De él se dice en el libro de recepciones del citado Colegio, que fué nombrado obispo de Ampurias (Bibliot. de Palacio [Ma-

*que acudió al Concilio de Trento, reunido en 1551 por la convocación pontificia de Julio III, para colaborar con sus colegas*[263]. *También le menciona Prudencio de Sandoval, llamándolo —no sé con qué fundamento—* Luis Cola y Obispo de Ampurias[264].

## Don Antonio Corrionero († 1570)

*Nacido en Babilafuente, pueblo de la diócesis de Salamanca*[265], *aprovechóse de la oportunidad de la próxima Universidad, para aprender las artes liberales y las sagradas letras, de suerte que mereció ser admitido como colegial del Mayor de San Salvador de Oviedo*[266], *y regentar por unánime elección de los colegiales teólogos la cátedra de Santo Tomás*[267].

*De aquí pasó a ocupar la canongía Magistral de Zamora, y en 1554 acompañó al Príncipe Don Felipe en su viaje a Inglaterra, como uno de los teólogos selectos que llevó consigo el Príncipe para los asuntos religiosos*[268]. *Fué tanto lo que allí hizo en pro de la restauración católica y de la reforma de costumbres, que la regia magnanimidad de Don Felipe creyóse en el deber de galardonar a un hombre tan benemérito de la religión y tan ilustre por la ciencia y la virtud.*

---

drid] Ms. 1980,86v). Es, pues, el que llama Eubel *Luis de Cotes*, y el que Sandoval confunde con Codina.

[265] EUBEL (3,117) dice de Corrionero que era de las diócesis de Salamanca, lo cual confirma en cierto modo lo que aquí pone nuestro manuscrito.

[266] También Alventós (2,219) incluye a Corrionero entre los colegiales de San Salvador o de Oviedo en Salamanca.

[267] La cátedra de Sto. Tomás la regentó Corrionero en Salamanca de 1548 a 1549 ó 1550 (ESPERABÉ 2,299).

[268] Según Andrés Muñoz (*Sumaria y verdadera relación del... viaje que el... Príncipe... don Felipe hizo a Inglaterra, Zaragoza 1554* [reimpreso por BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES núm. 15]), *los teólogos asalariados que su Alteza lleva para consejo de conciencia, son los siguientes: el obispo Lanchano; Fr. Alonso de Castro, franciscano; Fr. Bartolomé de Miranda, dominico; Fr. Juán de Fresneda, franciscano; el* **Doctor Gurrionero, Canónigo de Zamora**; *el Maestro de la Torre, clérigo; con cada seiscientos ducados de partido. Son los que S. A. mandó recibir por uno de los buenos de Castilla, según S. A. fué informado, aunque en particular los oyó predicar: que por ser tan doctos fueron recebidos para consejo de conciencia y predicar la ley evangélica en aquellas partes...* (p.29).

Felipe II se embarcó en la Coruña el 12.7.1554; al día siguiente zarpó de allí la nave, rumbo a Inglaterra, a cuyas costas arribó el 19.7.1554 (*ib.* p. 63-64).

hominem, adeo bene de religione meritum doctrinaque ac christiana pietate praeclarum, absque muneribus abire pateretur.

Conscius itaque almeriensem ecclesiam tunc temporis suo esse orbatam Pastore, incuntanter Antonium nostrum ad demortui desiderium explendum Hispaniam repedare imperavit [269]. Verum patriam vix gregemque salutaverat, quando peregre proficisci, jussio quippe Pontificis Maximi Regisque Catholici urgebat, compulsus est, ad Synodum videlicet Tridenti a Pio IV postremo revocatam.

In ea Antonius praeclare se gessit, tum honestissimos patefaciens mores atque virtutes egregias, quibus a juventute praeditus erat, tum perspicue atque dilucide et ab omni procul contentionis aestu suffragia in rebus, difficillimis quidem, atque sententias proferens [270]; quarum nonnullas Pallavicinus * honorifice refert.

Generali absoluta Synodo, provinciali alteri Granatae anno 1565 ab Archipraesule Domino Petro Guerrero convocatae interfuit [271]. Et utriusque sacra decreta, ad commissum sibi gregem optimis moribus imbuendum, in praxim reducenda dum intentissime versaretur, animam coelo dignam anno 1570 ad superos emisit [272].

21v

## Dominus Antonius de Covarrubias et Leiva [1523-1601]

Toletanus [273], non civile tantum jus magna cum sui nominis

13) In *Concil. Histor.*, praesertim *l.* 15 cap. 16 n. 5, c. 17 n. 3; lib. 17 c. 7 n. 10, cap. 11 n. 9; lib. 18 c. 5 n. 7, c. 8 n. 12; lib. 22 cap. 4 n. 12.

---

[269]. Fr. Diego Fernández Villalón, inmediato antecesor de Corrionero en la sede de Almería, murió el 7.7.1556, y el 10.12.1557 fué nombrado nuestro Corrionero para sucederle, siendo Maestro en teología (EUBEL 3,117). *Por los libros capitulares,* escribe Pasqual y Orbaneja (*parte 3ª p. 144), consta haber tomado la posesión de la silla episcopal de Almería en 27 de marzo del año 1558.*

[270] Nuestro obispo llegó a Trento el 8.12.1561 (CT 3,17[42]), permaneciendo allí hasta la clausura del Concilio (*su firma, subscribiendo el Concilio,* ve: *en*: CT 9,1116[1]; *facsímil de la misma en* CdVT 1[1942]18). Su actuación conciliar fué de las más destacadas en esta tercera etapa tridentina, interviniendo en todas las cuestiones debatidas; de lo cual dan testimonio los resúmenes — a veces largos — de sus votos que nos transmiten las actas (CT 8,445-46 [voto del 15.4.1562 sobre la residencia, del cual dice Calini: *Parló lungamente e dottamente il vescovo d'Almería* (*ib.* 445,].645.670.777.848.796 [todos los cuales versan sobre la comunión y el sacrificio de la Misa]; 9,171-73 [sobre el sacramento del Orden]. 303.545.613.721.853.937.996.1025 [todos ellos sobre la residencia y reforma]). Nada menos que diez y siete intervenciones principales de Corrionero registran las actas. En materia de residencia, comunión bajo las dos especies y exención capitular, nuestro obispo defendió la opinión más común entre los españoles, pudiendo ser considerado como uno de sus más preclaros adalides (*ve*: CT 3,691[20]). Entre los cuatro egregios españoles

*Así, al enterarse de que se hallaba sin pastor la iglesia de Almería, sin vacilar un punto mandó a nuestro Antonio que volviese a España, para ocupar el puesto del difunto prelado*[269]. *Apenas había saludado a su patria y a su grey, cuando se vió obligado por mandato del Papa y del mismo Rey Católico a dirigirse al Concilio convocado por última vez en Trento por Pío IV.*

*Allí se condujo inmejorablemente, tanto por lo que se refiere a su conducta irreprochable y a sus egregias virtudes —ornato suyo desde la juventud— como en dar su parecer y su voto en las cuestiones más difíciles, con claridad, lucidez y sin espíritu de contienda*[270]. *Algunos de esos votos los menciona honoríficamente Pallavicini.*

*Terminado este concilio ecuménico, asistió el año 1565 a otro provincial en Granada, convocado por el arzobispo Don Pedro Guerrero*[271] *Y cuando con todo empeño se dedicaba a llevar a la práctica los santos decretos de uno y otro concilio para gran provecho de la grey a él encomendada, expiró santamente*[272] *en el Señor el año de 1570.*

## Don Antonio de Covarruvias y Leiva (1523-1601)

*De Toledo*[273]. *No sólo explicó derecho civil en la Universidad de*

---

que protestaron, ya en la sesión del 18 de enero, contra las palabras *Proponentibus Legatis* del decreto de apertura, se contaba también Corrionero (*ve*: CT 8,291).

[271] El Concilio Tridentino se clausuró, como es sabido, el 4.12.1563, y el convocado por Guerrero en Granada para toda su archidiócesis dió comienzo el 15 de setiembre de 1565.

[272] El 7.3.1571 aparece ya como obispo de Almería, por muerte de Corrionero, D. Francisco Briceño (EUBEL 3,117); conforme a lo cual, puede muy bien admitirse con el autor de nuestro manuscrito, que aquél muriera en 1570. Según *Pasqual y Orbaneja* (*l. c.*), fué sepultado en la catedral en la capilla de Nª. Sª. de la Piedad en un hermoso sepulcro de alabastro.

[273] BHN 1,112-13 basado a su vez en el resumen biográfico que da el P. Schott en su *Hispan. Bibliot.* 306.

Hermano nuestro Antonio de D. Diego de Covarruvias — para la grafía *Covarruvias* y no *Covarrubias* de este apellido *ve*: la nota [168]. — tuvo por padres a D. Alonso de Leiva y Covarruvias, restaurador del histórico — hoy ya inmortalizado — Alcázar toledano, y a Doña María Gutiérrez de Egas, hija del célebre arquitecto flamenco Enrique de Egas, naturalizado en España. Como su hermano Diego, debió nacer también Antonio en Toledo hacia 1523, de ser verdad que al morir el 21.12.1601, como afirma Schott (*l. c.*), tenía 78 años

laude professus fuit in Academia salmanticensi [274], sed insignem
totius antiquitatis cognitionem, perfectissimamque graecae lin-
guae notitiam habuisse dicitur; siquidem Andreas Schotus, grae- 3
ce et ille doctissimus, harum literarum *doctiorem eo in Hispania*
*neminem* vidit [275].

Salmanticae certe inter sodales Majoris Ovetensis Collegii a 6
die 25 Julii 1554 allectus, Licentiatique in caesareo jure laurea do-
natus degebat Antonius, dum ipsi natu minori Didacus frater,
natu major, quo tempore Sedecimvirum praetorii granatensis age- 9
bat, selectissimum quem de numismatibus elucubraverat tracta-
tum nuncupavit [276].

Granatam inde, in fratris Didaci ad civitatense pontificium 12
evecti locum, populis ultra Tagum longe lateque protentis jura
dicturus anno 1560 petiit [277], Tridentumque cum fratre, biennio
nondum exacto, eo a Philippo II missus inter jurisconsultos illos, 15
quos pro regnis Castellae et Legionis ad Concilium generale des-
tinaverat [278]. Cumque vetus ibi controversia de praerogativa loci
inter oratores hispanum et gallum agitaretur, et inita pro coetibus 18
concordia fuisset, ingressus in conventum 21 Maii anno 1563 Clau-
dius Vigil de Quiñones, Comes de Luna, Regis Catholici orator,
priusquam sedem seorsim ab aliis oratoribus sibi destinatam a Le- 21
gatis acciperet, ne per id intelligeretur aliquid ex jure sui Princi-
pis detractum iri, paratam contestationem a nostro Covarrubia
recitari jussit [279]. 24

Reversus inde, Auditoris munus Pinciae gessit, quoadusque
evocatus in regiam curiam inter supremi Castellae senatus cons-

---

[274] Según un documento extractado por González Palencia (*Hist. y Leyen.*, Madrid 1942,289), Diego y Antonio de Covarruvias se educaron — *se criaron* pone el documento — en Salamanca en casa de Juan de Covarruvias, Racionero de la catedral y hermano de su padre. De Diego sabemos por su autobiografía, que fué a casa de su tío a los *once años*. Es, pues, de suponer que también Antonio sería llevado a la ciudad del Tormes, siendo todavía un niño. De todos modos allí se licenció en leyes, haciendo el juramento para el grado el 23.3.1556 (Esperabé 2,344). Así, al dedicarle su hermano Diego el 13 del mes siguiente la obra *Veterum collatio Numismatum,* pudo muy bien titularle **Licenciato** *Antonio Covarruvias fratri amantissimo et Salamanticae in collegio Sanctissimi Salvatoris collegae ornatissimo atque utriusque iuris egregio professori (ve:* Covarr., D., *Opera omnia* 1, Lyon 1594,465). Con el solo título de *Licenciado* aparece también en las actas tridentinas (CT 9,512[11]).

Durante el curso 1558-1559 fué catedrático de *Instituta* en Salamanca, regentando la cátedra hasta el 17.5.1560 en que le nombraron subsituto del Dr. Peralta en la de *Prima de Leyes*. A principios de 1561 dejó la substitución pasando de *Oidor* a la Chancillería de Granada (Esperabé 2, 292.344).

*Salamanca con gran prestigio* [274], *sino que conocía muy bien, según es fama, toda la antigüedad, y sabía a fondo el griego; ya que Andrés Schott, tan perito en esta lengua, dice no haber conocido en España otro helenista más docto que él* [275].

*Cuando Diego, su hermano mayor, siendo uno de los Oidores de la Chancillería de Granada, le dedicó su magnífico tratado de numismática* [276], *nuestro Antonio se hallaba de colegial en San Salvador de Salamanca, admitido el 25 de julio de 1554. Ya para entonces había obtenido la licenciatura en derecho civil.*

*Para substituir a Diego, elevado a la mitra de Ciudad Rodrigo, pasó Antonio en 1560 a la Chancillería de Granada, que ejerce su jurisdicción sobre los pueblos del otro lado del Tajo, al Sur de la Península* [277]. *No habían transcurrido dos años, cuando ambos hermanos fueron enviados por Felipe II a Trento, junto con los demás jurisconsultos que había designado el rey como representantes de Castilla y León en el Concilio* [278]. *Había surgido en Trento por entonces la antigua controversia sobre precedencia entre los Embajadores de España y Francia; y obtenida una tregua entre ambas partes, se presentó en el Concilio el 21 de mayo de 1563 el Conde de Luna, Embajador del Rey Católico. Antes de tomar asiento en el sitio que le habían señalado los Legados separado de los demás Embajadores, el Conde, para no prejuzgar en nada el derecho de su Príncipe, mandó leer ante el Concilio una protesta a nuestro Covarruvias* [279].

*Vuelto éste a España, desempeñó el cargo de Auditor en Valladolid, hasta que fué nombrado por el Rey del Supremo Con-*

---

[275] SCHOTT, *Hispan. Bibliot.* 306.

[276] *Ve*: la nota [271].

[277] Judicialmente, España estaba dividida entonces en dos distritos, con el Tajo de por medio: el territorio al norte de este río pertenecía a la Chancillería de Valladolid, abarcando la de Granada desde el Tajo para abajo.

[278] Nombrado Antonio por el Rey Católico, como dice su hermano Diego en la *Autobiografía*, para asistir al Concilio Tridentino, llegaron juntos a Trento el 18.5.1562 (*ve*: más adelante la nota [285]), y juntos es de suponer que volvieran, una vez clausurada la asamblea.

De la actuación conciliar de Antonio en Trento nada más sabemos, fuera de lo que aquí refiere nuestro manuscrito. Como de otros muchos personajes tridentinos, la historia en este caso se muestra, por desgracia, excesivamente parca.

[279] Exactamente así lo consignan también las actas conciliares en la Congregación General de 21.5.1563 (CT 9,512 *en donde se puede ver la protesta del Conde de Luna, que se mandó leer a Covarruvias*).

criptos patres collocari promeruit [280]. Eo in honore excellentem memoriam cum doctrina conjunctam eloquendique venustatem ante alios regi suo commendavit, adeo ut, Schoto eodem affimante [281], instar omnium fuerit. Sed tamen cum factus esset propter auditus tarditatem huic parum idoneus muneri, sacro in collegio ecclesiae toletanae canonicus et Scholarca, quae dignitas Academiae praefecturam continet, ab eodem magno rege eodemque singulari doctorum hominum fautore collocatur [281a]. In qua vixit, studiis assidue vacans, firma valetudine et ingenti corporis forma, usque ad diem 21 Decembris anni 1601, aetatis autem 78, quo urinae oppressus stillicidio vitae cursum absolvit [282].

Scripsit:

*Derecho que el Señor Rey Phelipe II tuvo a la Corona de Portugal,* manuscriptum. Cuius operis meminit Schotus, et de authore subjungit: *Moliebatur in Aristotelis Politicorum libros octo commentarium, et quidem post Sepulvedam, Victorium et Perionium; quod ab haeredibus asservari arbitror, et utinam lucem aspiciat!* [283]

Didacum fratrem in *Variarum Resolutionum* libris concinnandis adjuvisse dicitur egregiis humanitatis observationibus et notis [284].

Utque tanti viri nunquam deficiat memoria, adjuvant frequentissima elogia a praestantioribus literarum cultoribus ei tributa. A Sebastiano quippe Ximenez [285], *doctissimus ac praestantissimus vir, Auditor supremi senatus, Canonicus, Cancellariusque dignissimus huis almae scholae toletanae audit* *. *Omnis antiqui juris, philosophiae graecaeque linguae peritissimus,* iterum a Schoto *. Idem initio *Notarum ad Suasoriam primam Senecae,* locum huius authoris Antonio referens, *hominem* vocat *omni doctrinae genere*

26) in *Concordantiar. utriusq. jur.* praefat. 27) (¿?) in praefatione *Pomponii Melae* editionis

---

[280] En las notas siguientes se hallarán testimonios de contemporáneos que confirman esto mismo. Por noviembre de 1572 era ciertamente Antonio *Oidor de Valladolid* (carta del secret. Antonio Gracián al mismo de 19.11.1572 en el British Museum de Londres MS Eg. 2047 f. 301b [ve: *Catalogue* 3,106; y Antolín, *Catálogo* 5,75]. Otra de igual fecha y del mismo secretario a D. Fernando de Vellosillo puede verse en González Dávila, *Teat. Ecles.* 3,190-91).

En el testamento que hizo en Toledo el 12.9.1580 Alvaz Gómez, éste llama a nuestro Covarruvias *del Consejo de Su Magestad* (*ve*: BRAE 15 [1928]561).

[281] *l. c.* en la nota [275]. En 1565 Felipe II le dió una comisión para el concilio provincial eclesiástico de Granada (Tejada 6,361ss.).

[281a] En 1588 era ya canónigo y Maestrescuela de Toledo, como consta

*sejo de Castilla* [280]. *En tan elevado puesto se distinguió por su gran caudal de ciencia, por su capacidad retentiva y por su elegancia en el decir; tanto que, según Schott* [281], valía por todos. *Imposibilitado luego para el cargo por razón de su sordera, el rey, gran Mecenas de los doctos, le nombró Canónigo y Maestrescuela de Toledo, dignidad que lleva aneja la rectoría de la Universidad* [281a]. *Dedicado allí al estudio, disfrutó de robusta salud —corpulento como era— hasta que sucumbió de un ataque nefrítico el 21 de diciembre de 1601. Tenía a la sazón 78 años* [282].

*Escribió la obra*

Derecho que el Señor Rey Phelipe II tuvo a la corona de Portugal, *manuscrita, mencionada por Schott, quien dice que planeaba también nuestro autor un comentario a la Política de Aristóteles; comentario que deben de conservar —añade— sus herederos, y ¡ojalá vea la luz algún día!* [283]

*Se dice que ayudó a su hermano Diego en la composición de las* Variarum Resolutionum [284].

*Ahora, para que no se pierda nunca la memoria de hombre tan insigne, voy a recordar algunos de los muchos elogios que le han tributado los más ilustres sabios.*

*Sebastián Jiménez, le llama* doctísimo y eminente, Auditor del Consejo Supremo, Canónigo, Canciller dignísimo de esta venerable Universidad Toledana [285].

*Schott,* jurista, filósofo y helenista peritísimo. *Y en otra parte, aplicándole un pasaje de la* Suasoria *primera de Séneca, le llama* insigne por su ciencia enciclopédica y por su conocimiento del derecho.

*Luis Núñez escribe*: Paso por alto aquellos dos pares de her-

---

por la dedicatoria de D. Juan de Horozco y Covarruvias a su obra *De la verdadera y falsa profecía*, Segovia 1588.

[282] Datos tomados de *Schott* (*Hispan. Bibl.* 306). Cierto que en 1596 vivía todavía Covarruvias, pues a él va dedicada una obra de Sebastián Ximénez, salida de las prensas ese año (*ve*: la nota [285]). Más aún: en 1599 se publicó en Toledo la obra del P. Juan de Mariana titulada *De ponderibus et mensuris*, al principio de la cual (*hoja 4ª*) va la *Censura huius libri regia auctoritate facta ab Antonio Couarruuia Scholastico toletano et regio antea Consiliario.*

[283] SCHOTT, *Hispan. Bibl.* 306.

[284] Schott (*ib.*) entre otros lo afirma. Consta también que Antonio en colaboración con su hermano Diego preparó una edición del *Fuero Juzgo* (*ve*: la nota [498] hacia el fin).

[285] XIMÉNEZ, S., *Concordantiarum utriusque iuris*, Toledo 1595, advertencia *ad candidum lectorem*. La obra está dedicada a nuestro Antonio de Covarruvias.

22r *et juris scientia ex/cellentem.* Ludovicus Nonius *, *mitto nunc,* inquit, *toletanos insigniter doctos linguarumque in primis peritos, bina fratrum paria, Joannem et Franciscum Vergaras, Didacum et* 3 *Antonium Covarrubias, jureconsultos egregios.* Joannes Grial item, in prooemio ad editionem matritensem Sancti Isidori Hispalensis operum refert Alvarum Gomezium in emendandis huius *Originibus* egregia usum fuisse opera Antonii Augustini, Praesulis Tarra- 6 conensis, Petrique Chacón toletani, et aliorum, *in primisque,* verba Grialis subjungimus, *Antonii Covarrubiae nostrorum omnium quot-* 9 *quot fuere undecumque doctissimi et elegantissimi viri communicatione* [286].

Justus necnon Lipsius binas ad nostrum epistolas dedit *, in 12 quarum altera *Hispaniae suae magnum lumen* appellat; sicut ad Petrum Pantinum * de nostro scribens, *censeo,* ait, *lumen ac si-* 15 *dus illius tractus.* Ad ipsum quoque Pantinum * iterum verba de Antonio faciens: *Sed qui,* interpellat, *noster Covarrubia, ille se-* 18 *nex senis homerici aevo dignus, sed non etiam Homeri fato, quo tamen audio et doleo eum affectum? O virum corde mihi non ab* 21 *annis, sed a lustris jam amatum, quem manibus propriis finxit cordata Minerva!*

Tandem *, de literis sibi ab Antonio nostro datis ita censet: 24 *Deus bone! Quae illa ad me epistola! Mentior si ab aliquot annis literas vidi magis literatas. Imbutum profecto arcana doctrina pectus illud oportet, quod promit tam docta* [287].

## Dominus Antonius a Cruce [1480-1550]

Burgensis dioecesis quodam incomperto nobis oppido in lucem editus [288], Tridentinae Synodo sub Paulo III, a quo paucis retro 27

1) (¿?) cap. 59 *Hispaniae.* 12) (¿?) quae sunt 8 et 77 *Centuriae ad Italos et Hispanos.* 14) (¿?) epist. 22 *Cent.* 1 *ad Belgas.* 15) epist. 74 *Cent. ad Ital. et Hispan.* data. 21) (¿?) *Cent.* 1 epist. 45 Andreae Scoto directa.

---

[286] *Divi Isidori Hispal. Episc. Opera,* Madrid 1599, hoja 5.

[287] Es interesante el elogio de Antonio de Covarruvias que hace Baltasar Sebastián Navarro en carta al autor del *Tesoro de la lengua castellana,* Covarruvias Orozco, impresa al principio de esa famosa obra en 1611. Hélo aquí: *Y es también notorio ser Vuestra Merced sobrino de los dos más insignes varones que ha tenido nuestro siglo en letras, criados ambos en esta santa casa de San Salvador de Oviedo. El primero el gran Diego de Covarruvias... El otro... fué el Señor Don Antonio de Covarruvias, hermano suyo, primero del Consejo Real de Castilla, y después Canónigo y Maestrescuela de la Santa Iglesia de Toledo, donde murió con universal*

manos toledanos, tan doctos y tan versados en el manejo de idiomas, Juan y Francisco de Vergara, y Diego y Antonio de Covarruvias, excelentes jurisconsultos.

*También Juan Grial en el proemio a la edición matritense de las obras de San Isidoro, refiere que Alvar Gómez, al corregir la* Etimologias, *se valió del concurso de Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona, de Pedro Chacón, toledano, y de otros,* y en primer lugar —*son palabras de Grial*— de Antonio de Covarruvias, el más docto y elegante de todos los nuestros, sin excepción ninguna [286].

*Justo Lipsio escribió dos cartas al nuestro, en una de las cuales le llama* gran lumbrera de España. *En otra que escribió a Pedro Pantino dice que consideraba a Covarruvias como una* estrella luminosa de España. *Y volviendo a hacer mención de Antonio en carta al mismo Pantino, se pregunta*: ¿Qué decir de nuestro Covarruvias, aquel viejo digno de los tiempos del viejo homérico, aunque no del hado de Homero, si bien oigo con dolor que está herido de él? ¡Oh amigo del alma, tan querido para mí desde hace ya lustros, a quien formó con sus propias manos la sesuda Minerva!

*Por fin, a propósito de una carta que le había escrito nuestro Covarruvias, dice Lipsio*: ¡Dios mío! ¡Qué epístola la suya! Mentiría si dijera que había visto carta mejor escrita desde hace algunos años. En verdad, cerebro de donde brotan cosas tan doctas, no puede menos de estar lleno de doctrina arcana [287].

## Don Antonio de la Cruz (1480-1550)

*Nacido en un pueblo, para mí desconocido, de la diócesis de Burgos* [288], *a los pocos días de ser creado obispo de Canarias por*

---

*sentimiento de todos los hombres doctos: porque aunque no se aplicó a escribir como su hermano, fué opinión muy cierta de todos, que lo pudiera hacer tan bien como él. Fué el oráculo de todos los hombres doctos de todas las facultades, a los cuales, aunque había perdido totalmente el sentido del oído, hablaba a cada uno en la suya cosas tan exquisitas, que ninguno se apartaba dél sin grandísima admiración. Pero particularmente los que profesaban letras humanas le tenían por milagro de ellas, por el grande conocimiento y nunca visto en hombre español de la lengua griega y latina, y admirable gracia y don en la facultad poética* (Covarruvias Orozco, S, *Tesoro...*, ed. Madrid 1943, 9-10.

[288] Siendo de 65 años de edad el 7.12.1545 al ser nombrado obispo de Canarias (Eubel 3,164), Fray Antonio debió nacer en 1480. Según Viera

diebus, postulante Carolo Caesare, Canariensis fuerat creatus episcopus [289], a secunda usque ad octavam sessionem, in qua decretum de transferendo Bononiam Concilio placuit maiori Patrum parti, interfuit [290]. Nec inde discessit, donec Bononiensi soluto coetu, Pauloque ad superos conscenso, ei per Caesarem licuit Hispaniam repetere, atque in Fortunastas se conferre Insulas credito sibi pas-
22r cendo gregi. At dum Gadibus transmissionem exspectat, placi/dis-s[im]e animam Deo red[d]idit [291], ut author est Nuñez de la Peña *.

9) (¿?) lib. 3 cap. 2 *Expugnationis Canariens.*

---

(*Noticias... de Canaria* 4,82), pertenecía a la familia Flores Garay de Burgos, y había nacido en esa misma provincia. Ingresado en la Orden Franciscana, hizo sus estudios en Alcalá, entrando, según Alcolea (*Seminario de Nobles* 144), en el colegio cisneriano de San Pedro y San Pablo el año 1510 como primer alumno del colegio. Hacia 1525 era Provincial de su Orden, y años antes había sido Guardián de su convento de Talavera (*ve*: *el documento citado por Beltrán de Heredia en* CiTo 58[1939]361). En 1533 ocupaba este mismo puesto en Alcalá, pues el 29 de junio de aquel año asistía como Guardián al Capítulo Provincial de Barcelona, en el que lo eligieron de nuevo Ministro Provincial (SALAZAR, P., O. F. M. *Crónica y historia... de la Provinca de Castilla*, Madrid 1612, 85). Dos años más tarde acudía al Capítulo General celebrado en Niza, resultando allí elegido Definidor General de la Orden (PANGUAS, L. de, O. F. M., *Breve catálogo de los siervos de Dios... de la Prov. de Castilla*, Roma 1684, fol. 24-25). Ese mismo año acompañó a Carlos V en la expedición a la Goleta (*ib*).

Por fin, concluído su mandato de Definidor, el 8.9.1541 fué reelegido Provincial en el Capítulo de Escalona (SALAZAR *l. c.*), y al terminar el provincialato le nombraron Guardián de San Juan de los Reyes de Toledo; cargo que ocupaba al acudir a Trento.

[289] Hacia el 2.3.1545 se hablaba ya en la corte de Valladolid de haber muerto el obispo de Canarias, Alfonso Ruiz de Virués (CT 10,16[5]). Verificado en Roma, según dije, el nombramiento episcopal de Antonio el 7.12.1545, el 24 de aquel mes se le concedía el indulto para su consagración (EUBEL 3,164,,) la cual debió de tener lugar entre el 4 y el 7 del mes siguiente, pues en la primera de esas fechas se recibió en Trento, según anota Massarelli, *il Breve nel quale crea N. Sre. vescovo Frate Antonio de Cruce, vescovo di Canaria, spagnolo* (CT 1,367[2]), y tres días más tarde asistía el nuevo obispo con ornamentos episcopales a la sesión conciliar de aquel día (*ib.* 16[49]-17[4]).

[290] Ya en carta del obispo D. Pedro Pacheco de Jaén fechada el 4.5.1545 se anunciaba que Fray Antonio de la Cruz iría al Concilio (AGS E 70,56-57); y aunque no parece que se hallara presente a la sesión inaugural del 13.12.1545 (CT 5,103,), se le debe contar ciertamente entre los operarios de primera hora (*ve*: *el final de la nota anterior*).

En el Concilio intervino activamente, pronunciándose en favor del derecho divino de la residencia (*ve*: CT 1.74[19].128[15]; 5,215) como era corriente entre los asistentes españoles al Concilio, y en materia de justificación señalándose —caso raro entre españoles— como partidario de la doble justicia (*ve*: CT 2,432[29]; 5,366 etc. y el índice final de ese tomo, voz *Canariensis*).

Seripando, principal mantenedor de esta teoría, en su discurso de fines de noviembre cita expresamente a nuestro obispo en favor de su

*Paulo III a petición del Emperador* [289], *asistió en tiempo de dicho Papa al Concilio Tridentino, desde la segunda hasta la octava sesión, en que se decretó por mayoría de votos la traslación del Concilio a Bolonia* [290]. *De la Cruz no se retiró de allí, hasta que disuelta la asamblea de Bolonia, y muerto el Papa Paulo, pudo con aprobación de Carlos V volver a España, y trasladarse a las islas Canarias para atender al cuidado de la grey que le había sido confiada. Mientras esperaba en Cádiz embarcación, entregó placidísimamente su alma al Señor* [291], *como refiere Núñez de la Peña.*

---

sentencia, añadiendo que para persuadirla, bastaba atender a la gran erudición y santidad de vida del prelado (CT 5,671[20]). No obstante, Severoli anotaba en su diario el 12 de julio de 1546: *Omnium prolixior fuit Canariensis, qui prope in Pellagianorum errorem incidisse visus est, dum meritis nostris ante fidem dixit moveri Christum ad donandam nobis gratiam saltem ex congruo. Is tamen et pius et doctus valde habetur ab omnibus, ac imprimis probatae vitae* (CT 1,89[1]). Sin embargo, su concepción teológica de la justificación distaba mucho de la que proponían los protestantes. Nada extraño, pues, que dada su virtud y formación científica, formase parte de la comisión de Padres teólogos, que entendía en el decreto *de iustificatione* (ib. 593[4]).

En cuanto a la cuestión de la certeza de la gracia, sostenía la parte negativa; y debía de ser de peso su opinión, toda vez que Catarino salió a refutarle *multis verbis*, como dice el cronista (*ib.* 105[8]). Como buen franciscano era también inmaculista respecto de la Virgen, en materia de pecado original (CT 5,222[22] etc.).

En punto a trasladar el Concilio, sacándolo de Trento, nuestro obispo no era partidario de ello, y así votó en contra de la traslación a Bolonia (CT 1,144[11]; 5,1035[1]), quedándose con los demás protestarios en Trento, en donde aparece todavía a mediados de abril de 1547 (*ib.* 638[41]-639[1], 757[21]). Pero ya a fines de aquel mes escribía el Embajador Toledo que el obispo de Canarias había ido a tomar baños a Verona por prescripción facultativa, aconsejándoselo así los médicos como *postrer remedio* a una grave enfermedad que había tenido y seguía teniendo todavía (CT 11,187[33]). La muerte no tardó en llegarle como veremos en la nota siguiente.

[291] Según Viera (*Noticias* 4,85), nuestro obispo murió en Cádiz en 1550. Por una carta del inmediato sucesor en la sede de Canarias, podemos deducir que su fallecimiento debió de ocurrir en el verano de aquel año, pues el 21.10.1550 llegó el aviso oficial de la Corte al sucesor de Fray Antonio, de haber sido nombrado por el Emperador para ocupar la vacante (AHE 1,261). La provisión se hizo en Roma el 19.1.1551 (Eubel 3,165). Sin haber llegado todavía las bulas, el 1.2.1551 recibe orden del Emperador el nuevo obispo para encaminarse a Trento con toda brevedad (AHE 1,262). Todo lo cual deja entender la prisa del emperador en proveer las vacantes episcopales, para enviar el mayor número de prelados a la segunda etapa tridentina. Así, la vacante de Canarias debió de ser brevísima, de unos meses a lo más; y podemos fundadamente señalar como fecha de la defunción de nuestro obispo el verano de 1550.

No tengo noticias de su producción literaria, ni de que hubiese dado nada a la imprenta, ni siquiera el sermón que, según anunciaban desde Trento los Legados con fecha 2.10.1546, iba a predicar nuestro obispo en la próxima festividad del fundador de su Orden, San Francisco de Asís (CT 10,668[46]).

## Antonius García [¿-?]

Sacrae theologiae Doctor. Cum Ovetensi antistite Domino Hieronymo de Velasco, cuius theologum agebat, Tridentino Concilio in postrema Pii IV indictione interfuit, eiusque nomen in catalogo illorum, qui praesulum comites adfuerant, invariatum legitur [292].

## Antonius Leitonius

Lusitanus, data Parisiis sacratioribus literis strenue opera, et Doctoris laurea theologica in percelebri eiusdem urbis Academia anno 1553 ingenti plausu insignitus, Tridentinae intervenire Synodo, Pio IV in Ecclesia regnante, digne promeruit, Joannis Suarezii, Conimbricensis Episcopi, theologus.

## Frater Antonius de Padua

Lusitanus, Ordinis Minorum, post nonnulla Provinciae suae non sine laude moderata coenobia, amplissimum secretarii munus obibat, dum Tridentum ad Synodum sub Pio IV proficisci jussus est, sive sui Generalis Ministri individuus comes, seu Sebastiani Lusitaniae regis theologus, aut utroque praecipuo nomine, uti credere par est; etsi Antonii nomen in catalogis non inter theologos a lusitano rege missos, sed cum Fratribus Ordinis Minorum exstet. Non enim omnes in illis minores theologi leguntur, qui Tridentum Concilii causa convenerant, missi alii a principibus, alii a

[292] No tengo otra noticia de este personaje, que la de haberlo visto figurar, como dice aquí nuestro manuscrito, en la lista de teólogos tridentinos, que suelen traer las ediciones corrientes de los cánones y decretos conciliares.

## Antonio García (¿-?)

*Doctor en sagrada teología. Asistió al Concilio Tridentino en la última convocatoria de Pío IV en compañía del obispo de Oviedo, Don Jerónimo de Velasco, como teólogo suyo. Su nombre se lee invariablemente en el catálogo de los que asistían como teólogos de los prelados* [292].

## Antonio Leitao

ADVERTENCIA.—*Esta y las demás biografías de extranjeros que incluye nuestro manuscrito, las dejo sin anotar ni traducir, limitándome a transcribir el texto latino tal y como se encuentra en el original, salvo la interpretación de algunas abreviaturas que, en gracia del lector y para mayor comodidad de la lectura, me permito introducir en la transcripción.*

*La misma observación valga también para los escasos españoles de nuestro manuscrito que no llegaron a asistir al Concilio, o que no me consta con certeza que asistieran.*

## Fray Antonio de Padua

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *a la biografía anterior.*

florentissimis Religiosorum Ordinibus et Academiis, adductique alii secum a Patribus, a summis Ordinum praefectis, ab oratoribus principum; neque de classe seu loco quem eorum quisque ibidem 3
obtinuit, a catalogorum descriptoribus fuit nimis curatum.

23r

## Dominus Antonius Parrages de Castillejo [† 1573]

E Tergestino in Istria ab anno 1549 Episcopo Calaritanus Ar- 6
chipraesul et Sardiniae Primas 1558 renuntiatus [293], sub Pio IV inter Tridentinos Patres sententiam suam concinne quidem ac erudite tulit [294]. 9

---

[293] Nuestro Don Antonio, cuyo apellido, según lo escribió él mismo al firmar los decretos tridentinos (*ve*: *el facsimil en* CdiT 1[1942]15), era el de **Parragues,** nació probablemente dentro de lo que hoy forma la Provincia de Salamanca, pues las *Acta Consistorialia,* al darnos a conocer su nombramiento para la sede episcopal de Trieste, le llaman *clérigo de la diócesis de Ciudad Rodrigo* (Eubel 3,329). En esa misma época era Maestro en Artes y teología, como indican también las mismas actas. Según refiere él mismo, fué familiar de la Inquisición en Aragón, mientras ocupaban allí el cargo de Inquisidores Arias Gallego, y Moya de Contreras (*carta de 9.1.1560 al Inquisidor Valdés, publicada* en Toda, *Bibliog. españ. de Cerdeña* 27,), es decir, en el cuarto decenio del siglo XVI; estuvo en Alemania, y hacia 1559 en Flandes. El hecho de haber sido presentado por el Rey de Romanos, Don Fernando, para el obispado de Trieste (Eubel *l. c.*) —único español durante aquel siglo que rigió esa sede— indica tal vez la permanencia de Parragues en la corte imperial o en los Estados del Imperio.

Toda dice (*l. c.* p. 26) que había sido canónigo de Tarazona, y que de allí pasó a obispo de Trieste.

A juzgar por el inventario que se ha conservado de su biblioteca (*ve*: publicado por Toda *l. c.* p. 44-58), la cultura de Parragues era muy notable y variadísima. Todas las ciencias de la época: filosofía, teología, derecho civil y canónico, Sagrada Escritura, patrística, historia y geografía, matemáticas, literatura, varia; y las principales lenguas antiguas: griego, latín, hebreo, caldeo; y otras modernas, están allí representadas. A vista de esto, se comprende bien que Parragues fuese aficionado a lenguas orientales, y si no las dominaba *con rara perfección,* como, quizá exagerando, dice Toda, al menos debía de conocerlas y saberse manejar en ellas.

En todo caso, su excelente biblioteca, numerosa y selecta, pone bien alto el prestigio cultural y científico de nuestro obispo, y dudamos que muchos prelados en el s. XVI pudieran comparársele. A más de 500 asciende el número de obras que allí se contenían, y el total de los volúmenes sube mucho más. Hasta *once* libros de canto se mencionan, todos polifónicos.

A su muerte, escribe Toda (*l. c.* p. 27), dejó rentas suficientes para fundar dos beneficios, cuyos poseedores estuvieran encargados de cuidar la biblioteca.

El 21 de agosto de 1548 fué nombrado por el Papa, a presentación de

## Don Antonio Parragues de Castillejo († 1573)

*Obispo de Trieste en Istria desde 1549, en 1558 fué nombrado Arzobispo de Cagliari y Primado de Cerdeña*[293]. *Bajo Pío IV se halló en el Concilio Tridentino, en donde emitia su parecer elegante y eruditamente*[294].

---

Don Fernando, obispo de Trieste (EUBEL 3,329), y trasladado a la sede metropolitana de Cagliari el 4 de noviembre de 1558, concediéndosele el palio arzobispal el 28 de ese mismo mes a petición del Cardenal Pacheco, y siendo su procurador el clérigo toledano Alfonso Ruiz Testón (*ib.* 161), que no sería extraño le acompañase después a Trento.

Siendo ya obispo de Trieste visitó y reformó la Universidad de Viena por orden de Don Fernando hacia julio de 1553, quedando luego allí como profesor de teología (MHSI *Chron. Pol.* 3, 251-3).

[294] Los diarios del Concilio no anotan la fecha de su llegada a Trento; pero debe suponerse que ocurriera entre el 12 de mayo y el 7 de setiembre de 1563, pues el 12 de mayo citado escribia Borromeo a los Legados, que Parragues —a la sazón en Roma— había recibido orden del Papa de marchar a Trento (*Susta* 4,5); y el 7 de setiembre siguiente las actas conciliares acusan ya la presencia de nuestro arzobispo entre los asistentes a la Congregación General de aquel día (CT 9,782[13]). Desde esa fecha tomó parte en las deliberaciones del Concilio, conservándosenos siete intervenciones suyas (*ib.* 792.811.899.991.1018.1047).

Terminado el Concilio, subscribió también los decretos (*ib.* 1112[11]).

Exactamente no puedo fiar la fecha de su muerte. Toda (*l. c.* p. 27), que tenía motivo para estar bien informado, la pone en 1573. El inventario arriba mencionado de la librería de Parragues se comenzó a hacer, muerto ya el arzobispo, el 2.3.1573. La frase *Et his peractis, cuya* [sic, por *quia*] *hora erat tarda, fuit facta* [*sic*] *finis pro die presenti, et clausa et* **sigillata** *porta prout erat*; y la otra: *Fonc oberta la cambra ahont mori dit molt. Revmo.* que se leen en él, dejan suponer que no había transcurrido mucho tiempo desde su muerte. En todo caso, el 29.3.1574 fué nombrado un nuevo arzobispo para Cagliari (EUBEL 3,161).

En el referido inventario se incluye entre los libros la siguiente obra, que, sin duda, había sido compuesta por Parragues: *Antonio P. de Castillejo consio* [*sic*] *laudatoria in off. funebris in 4.º prage lligat en cuyro* (TODA *l. c.* p. 49). Finalmente, en la biblioteca universitaria de Cagliari se conserva, dice Toda (*l. c.* p. 251) un registro de la correspondencia de Parragues, que va del 3.10.1549 al 7.2.1564; y en el archivo de la curia arzobispal de la misma ciudad el *Llibre del spoli del Arquebisbe Don Anton Parragues de Castillejo* (ib. p. 243), donde está el inventario de libros que hemos mencionado.

## Antonius de Porras [¿-?]

Artium Magister et theologiae Doctor, a concionibus sacris in placentina ecclesia Canonicus, universaeque dioecesis illius vigilantissimus Visitator [295], Domini Guterii de Vargas Carvajal, placentinensium Episcopi, in Tridentina Synodo, summi pontificatus apicem Julio tenente III, theologus [296].

Doctrinae suae morumque praestantiam posteris commendatam reliquit ex opere non contemnendo, cui titulus

*Tratado de la oración,* typis complutensibus Joannis Brocar edito in 4º, eidemque Placentino praesuli nuncupato [297]. Desideratur editionis annus [297a]; nisi idem forte sit cum impetratae ad editionem regiae facultatis, scilicet 1551.

## Dominus Frater Antonius Gaspar Rodríguez [† 1578]

Ordinis Minorum Strictioris Observantiae, quae a devicta inani saeculi pompa gloriosum ei *Sancti Michaelis* indidit agnomen [298]. Innocentis vitae vir, rerum sacrarum studiosus, optimisque disci-

---

[295] BHN 1,155.

Lo poco que sabemos de este personaje, nos consta por la epístola dedicatoria de su *Tratado de la oración* al obispo de Plasencia Don Gutierre, en la cual se llama a sí mismo *Doctor en sacra theologia, Maestro en Artes, Canónigo del magistral canonicato, y Visitador de la Iglesia de Plasencia y su obispado por el mesmo Reverendisimo Señor*; añadiendo un poco después, que de los tres doctores teólogos que el mencionado obispo tenía designados para recorrer durante el año su diócesis predicando y enseñando, uno era él, a quien *Vuestra Señoría... tiene mandado que las cuaresmas predique en esta ciudad de Plasencia, lo demás tiempo del año en otras villas y lugares.* Fruto de esas prédicas cuaresmales es la referida obra sobre la oración, que salió a luz en Alcalá en 1552 (*ve*: la nota [297]).

En el *Libro de Actos y Grados de Alcalá* correspondiente al período 1523-1544, el 20.6.1529 aparece graduándose de bachiller en Artes por aquella Universidad un *Antonio de Porras, de la diócesis de León,* que sale licenciado por la misma facultad el 2 de octubre de 1530, y un año después, el 31.12.1531 se gradúa de Maestro (AHN Univ. lib. 397 fols. 34, 40, 42). Por el momento carezco de datos suficientes para identificar a este Porras con el nuestro, como pretende Bataillon (p. 527).

[296] No he logrado averiguar si, efectivamente, nuestro Porras actuó en Trento como teólogo del obispo Don Gutierre. Conozco los nombres de

## Antonio de Porras (¿-?)

*Maestro en Artes y Doctor en teologia. Canónigo Magistral en la iglesia de Plasencia y Visitador de toda aquella diócesis*[295], *se halló en Trento como teólogo de Don Gutierre de Vargas Carvajal*[296], *Obispo de Plasencia, reinando el Papa Julio III.*

*Como muestra de su ciencia legó a la posteridad una obra nada vulgar, que lleva por título*

Tratado de la oración, *impresa en 4.º en Alcalá por Juan Brocar, y dedicada al mismo prelado placentino*[297]. *Falta en ella el año de impresión*[297a], *a no ser que coincida con el de la licencia del rey para imprimir la obra, que fué el de 1551.*

## Don Fray Antonio Gaspar Rodríguez, alias Antonio de San Miguel († 1578)

*De la Orden de los Menores Observantes, en donde como emblema de victoria sobre el mundo se le dió el sobrenombre de* San Miguel[298]. *De vida intachable y muy piadoso, poseía además una*

---

dos familiares de este obispo en el Concilio, ninguno de los cuales era Porras; pero no se excluye con eso el que Don Gutierre le llevara a él como teólogo.

[297] Con el título indicado por el manuscrito, esta obra se publicó en Alcalá a principios de 1552, pero más de un año antes el mencionado obispo de Plasencia, Don Gutierre, expedía la licencia de impresión en la *nuestra villa de Xaraicejo a XXX días del mes de diziembre de MD y L años.* Más aún, como advierte el propio Porras en la dedicatoria de la obra, ésta era el fruto de sus predicaciones cuaresmales de 1546 en Plasencia, en las cuales había expuesto la materia de la oración en general y el Pater noster. *Y esta materia,* añade, *contentó a algunas devotas personas que con gran instancia me rogaron y persuadieron les diese escrito en breve resolución aquello que me habían oído.* La obra se conserva en la Biblioteca del Escorial, y allí la hemos examinado nosotros Un facsímil de la portada puede verse en VINDEL 7,212 núm. 2239.

[297a] Esto no es exacto, pues si bien en la portada falta el año de impresión, al final de la tabla o índice del libro se ve estampado lo siguiente: *Fué impressa la presente obra en Alcalá de Henares por Juan de Brocar impressor. Acabóse a seys días de Enero. Año mil y quinientos y cincuenta y dos.*

[298] En las actas consistoriales de Roma aparece con el nombre de **Antonio Gaspar Rodríguez de San Miguel** (EUBEL 3,266), pero los con-

plinis excultus [299], Montis Marani in Latio episcopalem cathedram in pervigilio Dominici Natalis anno 1552 regendam suscepit [300]. Eo in munere consuetam retinens anteactae vitae rationem, mirum in 3 modum clarere coepit tum beneficentia in pauperes, tum exemplo vitae rationem, mirum in modum clarere coepit tum beneficentia in pauperes, tum exemplo vitae ac doctrinae, verbo omnium nec- 6 non virtutum studio. Dumque exequendo pastorali officio ita sedulus invigilaret, Tridentum ad generalem Ecclesiae consessum, non pontificio tantum Pii IV edicto, sed et regiis literis ad eum datis 9 proficisci jussus est [301].

Inde mox ad sedem suam regressus, redigendisque in ordinem Concilii sanctionibus totus incumbens, Lancianensis Praesul, 12 apruntinae in neapolitano regno provinciae Metropolitanus, anno illius saeculi septuagesimo 20 Octobris renuntiatur [301a]; non ut sibi suove esset proficuus dumtaxat gregi, sed ut fervidum divini 15 honoris zelum, inflammatum salutis proximorum studium, suamque in rebus agendis prudentiam ac dexteritatem in commune quoque Ecclesiae commodum, quoties sese of[f]erret occasio, lon- 18 ge lateque diffunderet. Quod et post non multos annos egregie praestitit, matritensem Curiam veniens a Gregorio XIII Pontifice Maximo destinatus, ut coram Philippo Rege Catholico, pro ins- 21
23v tauran/da sacra adversus Turcas juratos christiani nominis hostes expeditione, pontificias ageret vices [302]. Qua mirifice perfuncta legatione, cuius et Paulus meminit Paruta *, suam repetiit sedem, 24

24) (¿?) altera *Historiae Venetae* parte lib. 3

---

temporáneos en España debían conocerle más comúnmente por el de **Antonio de San Miguel,** como le llaman D. Pedro Guerrero y D. Diego de Covarruvias en 1564 (AGS E 1054, 5 y 8).

[299] Las citadas actas consistoriales le llaman *profesor theologiae,* al dar cuenta de su nombramiento episcopal en 1552 (EUBEL 3,266). Y el Regente Polo desde Nápoles, enviando en 1561 a la corte de Toledo una lista de los que podrían ir al Concilio, escribe a propósito de nuestro obispo: *También está allí* [Nápoles] *el* [obispo] *de Monte Marrano* [*sic*] *que es frayle de San Francisco y letrado, y ha sido Procurador de la Orden en Roma* (AHE 6,355).

Perteneció a la Provincia franciscana de Cartagena, y en opinión de Don Diego de Covarruvias era *hombre de muy buenas costumbres, medianamente docto en theología,* y que *mostró en el votar en el Concilio muy buen zelo* (AGS E 1054,8).

[300] El nombramiento de Fray Antonio para obispo de Montemarano, hoy Nusco, tuvo lugar en Roma el 14 de diciembre de 1552 (EUBEL *l. c.*). no el 24, como sin duda por error puso nuestro manuscrito.

[301] Fray Antonio llegó a Trento el 10.5.1562 (CT 3,33[16]), y allí permaneció hasta la clausura del Concilio, firmando luego los decretos (CT 9,1114[21]). En sus intervenciones conciliares se mostró decidido partidario del derecho divino de los obispos y de la residenca (*ve*: sus votos en CT

*excelente formación literaria*[299]. *Fué nombrado Obispo de Montemarano*[300] *la vispera de Navidad de 1552. En su nuevo cargo conservó el mismo tenor de vida que había observado antes, brillando de modo admirable por su beneficencia con los pobres y por su predicación, y siendo un dechado de virtudes. Mientras así ejercitaba lleno de celo su oficio pastoral, fué llamado a Trento por la convocación conciliar de Pio IV, y por encargo expreso del rey*[301].

*Vuelto poco después a su sede, se consagró enteramente a llevar a la práctica los decretos tridentinos, y fué nombrado el 20 de octubre de 1570 Arzobispo de Lanciano en los Abruzos*[301a], *ofreciéndosele así ocasión, no sólo de aprovecharse él y ser útil a su grey, sino de difundir por todas partes su fervoroso celo de la gloria de Dios y sus ansias encendidas de la salvación de las almas, al mismo tiempo que ejercitaba su prudencia y su destreza en los negocios para bien de la Iglesia. Buena prueba dió de esto, cuando no mucho después, enviado por Gregorio XIII, vino a España para tratar con Felipe II de una nueva expedición contra los turcos, enemigos jurados del nombre cristiano*[302]. *Concluída su misión fe-*

---

2,808; 9,82.148.278.), y en contra de los matrimonios clandestinos (CT 9, 660[23], 714[36], 787[11]). En la cuestión del cáliz a los legos remite la determinación al Papa (CT 8,834.902[46].907[7].945[23]). Para sus votos en materia de reforma *ve*: CT 2,808;9,574.787.836.932. Su voto acerca del sacrificio de la Misa, en CT 8,770[21].

A juzgar por lo que escriben algunos Padres desde Trento, nuestro obispo fué uno de los que con más afán defendió en el Concilio el derecho divino de la institución episcopal (CT 9,82.148.278), y hasta debieron de ir a Roma acusaciones contra él por este motivo; pero el celo de Solís, que es quien da esta noticia (*en* SUSTA 3,420), nos parece un tanto meticuloso. En Roma misma no debieron de impresionar grandemente estas acusaciones, por cuanto, años después de acabado el Concilio, Fray Antonio fué elevado a la sede metropolitana de Lanciano (*ve*: la nota siguiente).

[301a] Nombrado arzobispo de Lanciano el 20.10.1570 (EUBEL 3.235), llegó a su nueva diócesis el 28.2.1571 (UGHELLI, *Italia Sacra* 6,985), rigiendo sus destinos hasta su muerte acaecida allí el 1.11.1578, como consta por las *Acta Consistorialia* (EUBEL *l. c.*) y luego dice también nuestro manuscrito. Según Ughelli (6,986), yace sepultado en la catedral de esa metrópoli.

[302] La comisión a que alude el manuscrito se llevó a cabo en el primer trimestre de 1573 (*ve*: sobre ella SERRANO, *La Liga de Lepanto* 2, 253ss.; HINOJOSA, *Los Despachos* 1,259ss.); pero no fué encomendada a Fray Antonio de San Miguel, sino al dominico Leonardo de Marini, antiguo Nuncio cerca del Emperador, que de 1560-1566 ocupó la sede *metropolitana de Lanciano*. Cuando en 1566 fué Marini trasladado a la sede *episcopal* de Alba, se le reservó la denominación de *arzobispo*, denominación que se le da en los despachos oficiales de sus negociaciones en Madrid, en las cuales otras veces se le llama, según costumbre de la época, simplemente *Lanciano*, si bien en 1573 el verdadero propietario de la sede lancianense no era ya Marini, sino Fray Antonio de San Miguel.

quam sanctissime prudenterque ad extremum usque vitae diem administravit. Incidit is in Omnium Sanctorum Festo anni [302a] 1578. 3

## Antonius de Solís [¿-?]

Sacrae theologiae Doctor, spectatae satis doctrinae vir —etsi aliunde nobis ignotus [303]— cuicumque literarum sacra colenti vel 6 ex eo videbitur, quod Tridentinae Synodo, tum sub Paulo huius nominis Papa III —teste Sforza Cardinali Pallavicino *— adesse, et inter minores theologos sententiam dicere dignus fuerit habi- 9 tus [304], tum denique tempore Pii IV Pontificis Maximi ab eo cum caeteris Sedis Apostolicae nomine destinatis theologis missus [305].

## Frater Antonius de Ulloa [¿-?] 12

Ordinis Minorum, summo Ecclesiae Pastore Julio istius nominis III, Tridentum venit, comes Alphonso de Castro [306], jussu

8) in huius *Concilii Histor.* lib. 8 cap. 11 núm. 7.

---

[302a] *Ve*: la nota anterior.

[303] Por una carta del cardenal Borromeo a los Legados del Concilio venimos a saber que el Doctor Solís, de quien habla ahora nuestro autor, era castellano viejo, de una región próxima al arcedianato de Segovia (SUSTA 4,265). Fuera de esto, y de lo que luego añadiré de sus actuaciones conciliares, desconozco más detalles de su vida. Unicamente apuntaré que entre 1534 y 1540 se bachilleraba en Artes por Alcalá (14.6.1534), obtenía la licenciatura (16.10.1535) y se graduaba de Maestro en la misma Facultad (30.3.1540), un *Antonio de Solís* natural de *Cuellar en la diócesis de Segovia* (AHN Univ. lib. 397 *fols.* 66$^{v}$, 80bis$^{v}$, y 125$^{r}$. *Ve*: *también los fols.* 76$^{v}$-78$^{v}$), el mismo, sin duda, que a principios de diciembre de 1540 opositó a una cátedra en la misma Universidad, habiendo sido derrotado antes dos veces (URRIZA 133-37). Dada la proximidad de Alcalá a la región segoviana en que debió de nacer nuestro Solís, nada extraño sería que éste se identificase con el citado doctor alcalaíno. De hecho, el carácter vehemente del Solís opositor, a quien el Rector de la Universidad *mandó... que no diga en latín ni en romance cosa que perjudique a la honra de otro* [se entiende, de sus contricantes] *so pena de diez florines* (ib. 134), se parece algo al que muestra nuestro teólogo, el Solís de Trento, censurando acremente el proceder de algunos Padres Tridentinos (*ve*: en SUSTA 3,419-20 trozos de una carta suya. *Ve*: también *ib.* 221-22).

[304] Efectivamente, consta por las actas la asistencia de Solís a la primera etapa conciliar de Trento. Según se dice allí (CT 5,278$^{8}$), servía de teólogo al obispo gaditano, Don Jerónimo de Theodolis; y es probable que con él fuese también a Bolonia, al trasladarse a esa ciudad el Concilio.

Las actas nos han conservado también resúmenes de sus interven-

*luzmente, regresó a su sede, gobernándola santísima y prudentemente hasta el fin de su vida* [302a], *que tuvo lugar el día de Todos los Santos de 1578.*

## Antonio de Solís (¿-?)

*Doctor en teología. Destacó mucho por su ciencia, como puede deducirse, a falta de otras pruebas* [303], *del hecho de haber asistido en calidad de teólogo* [304] *al Concilio Tridentino bajo Paulo III. Así lo refiere Pallavicini. Aparte de eso, en tiempo de Pío IV fué enviado a Trento por el Papa como teólogo pontificio* [305].

## Fray Antonio de Ulloa (¿-?)

*De la Orden de los Menores. Siendo Sumo Pontífice Julio III, fué a Trento, designado por sus Superiores como compañero de Alfonso de Castro* [306], *que por orden del rey se dirigía al Concilio.*

---

ciones en materia de justificación y sacramentos, tenidas en el Concilio los días 27 de mayo y 20 de octubre de 1546, y 26-27 de enero de 1547 respectivamente (*ib.* 278.576.857.858). Es muy de sentir que no tengamos íntegro su voto acerca de la justificación, pues aludiendo a él Lorenzo Mazochio en el mismo Concilio decía: *Summopere placuit declaratio doctoris Solís* (*ib.* 583[19]; y un poco más adelante repite: *Optime deduxit... egregius doctor Solis* (*ib.* 590[5]).

[303] Para esta última convocatoria el Doctor Solís fué nombrado *teólogo pontificio* (CT 8,727[1]), pagándosele por este concepto una pensión de 20 escudos mensuales (SUSTA 4,96 y 137. *Ve*: también *ib.* 260 y 258), y dándosele más tarde el arcedianato de Segovia por los buenos servicios prestados (*ib.* 265.272.408. *Ve*: también *ib.* 406.446.452). Vargas, que le califica de *hombre muy docto y hábil* (AHE 6,341 *carta al rey de* 25.12.1561 *cerrada el* 28), dice de él que acompañó a Trento como teólogo en la última convocatoria al obispo de Patti, D. Bartolomé Sebastián, el cual opinaba el mismo Embajador que debía de estar ya en el Concilio para cuando él escribía su carta. En realidad, el obispo Sebastián no llegó a Trento hasta el 31.12.1561 (*ve*: arriba la nota [246]). Según eso, el Doctor Solís asistió a la apertura de la 3ª etapa tridentina. La primera intervención suya, de que hacen mención las actas, es de fecha 10 de junio de 1562, y la última de 4 de marzo del siguiente año. *Ve*: sus votos en CT 8,541. 727; 9,428.435[19 20].

[306] Como tal figura también en las actas (THEINER 1,559. *Ve*: también CT 11,1009[19]), disertando sobre la Eucaristía, sobre la Penitencia y sobre el Orden (*ib.* 499.556.625). Ignoro si este Fray Antonio de Ulloa se debe identificar con un clérigo enteramente honómino, de la

regio proficiscenti, a suis praefectis designatus; eiusque sententiae in gravissimo illo Patrum consessu aliquando explicatae[307] meminit Cardinalis Pallavicinus *. 3

## Frater Antonius de Utrilla [† post 1576]

Ordinis Praedicatorum, a Fratre Bartholomaeo Carranza de Miranda, ejusdem Instituti, socius est acceptus in secunda ad 6
Concilium Tridentinum profectione sub Julio Papa III; deinceps-
que individuus fuit comes ipsius Carrancae, qua in prosperis, qua
in adversis posterioris vitae discriminibus[308]. 9

## 24r Dominus Arias Gallego [ca. 1500-1575]

Ex violatae religionis apud caesaraugustanos judice Gerun-
densis in Catalonia Episcopus[309], Tridentino Concilio, Pio IV in 12
Ecclesia regnante, interfuit[310]; et patriam sedemque repetitus,

3) lib. 12 *Hist. Conc. Trid.* cap. 2 núm. 5

---

diócesis de Zamora, que sirvió de conclavista al Cardenal de Burgos a principios de 1550 (CT 2,123 y 127). Es curioso notar que también Alfonso de Castro, a quien acompañó a Trento nuestro Fray Antonio, había nacido en Zamora.

[307] Para estos votos *ve*: la nota anterior.

[308] Al ser trasladado Carranza a últimos de agosto en 1559 a las cárceles inquisitoriales de Valladolid, se le dejó por compañero, entre otros varios, a Fray Antonio de Utrilla, el cual siguió también a Roma al arzobispo, cuando fué llevado allá para ultimar su proceso (MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos* 2, Madrid 1880,390 y 410; 2ª ed. t. 5, Madrid 1928,45 y 68). Según Arriaga (*Hist. del Coleg. de San Greg. de Vallad.* 2,378), el propio Carranza fué quien pidió a los Inquisidores le dejasen consigo *a su compañero el Padre Fray Antonio de Utrilla*, añadiendo el historiador, que al ir el arzobispo a escuchar su sentencia de labios de Gregorio XIII, le acompañó *su fidelísimo compañero Fray Antonio de Utrilla*, no abandonándole hasta que expiró el Prelado (*ib.* 388.402.407). Esto indica que por mayo de 1576 vivía todavía Utrilla.

Ni en los diarios ni en las actas del Concilio he visto hacer mención de él o de sus intervenciones conciliares. ¿Se tratará de un Hermano lego? Arriaga refiere, que durante la segunda convocatoria ayudaron a Carranza en Trento a examinar libros prohibidos los Padres Fray Francisco de **Utrilla** y Fray Francisco Ramírez, *compañeros del alma igualmente en las bonanzas como en las borrascas* (*ib.* 354). Salvo el nombre de Utrilla, que sin duda por error se dice aquí Francisco, la referencia coincide con la de nuestro manuscrito. Sin duda la alusión de Arriaga se refiere a la concesión pontificia sobre libros prohibidos que mencionan las actas (THEINER 1,182). Pero subsisto en mi duda sobre Utrilla.

[309] Parece seguro que este obispo era extremeño. Menos claro es, si

*El Cardenal Pallavicini menciona en alguna ocasión el dictamen que expuso ante aquella gravísima asamblea*[307].

## Fray Antonio de Utrilla († post 1576)

*De la Orden de Predicadores, y compañero de Fray Bartolomé Carranza de Miranda, también dominico, en su segunda ida al Concilio Tridentino bajo Julio III. En adelante le acompañó también, sin separarse nunca de su lado así en la prosperidad como en la desgracia*[308].

## Don Arias Gallego (ca. 1500-1575)

*De Inquisidor de la fe en Zaragoza, pasó a obispo de Gerona en Cataluña*[309], *y asistió al Concilio de Trento*[310], *gobernando la*

---

nació en Badajoz o en Jerez de los Caballeros. Los autores de la *España Sagrada* (44,112) lo dejan indeciso. Villanueva (*Viaje* 14,86) se muestra poco más explícito, añadiendo, sin embargo, que en la bula del nombramiento episcopal de Arias en 1556 se *le llama* **clerigo pacense,** *por la diócesi de Badajoz*. Teniendo en cuenta esto, y que según nos dice Solano (*Hist. Ecl. de Badajoz* 1,1,141), *en las historias de España, y en muchas escrituras que é visto*, Jerez de los Caballeros *se intitula Xerez de Badajoz, o Xerez cerca de Badajoz*, se comprende la confusión de los historiadores, y aun podría haberse deslizado error en la referencia que da Eubel (3,219), llamando a nuestro Arias *cler. Placentin.*, en vez quizá de *cler. Pacentin.* o mejor *Pacens.*

Licenciado en ambos derechos, fué Arias Inquisidor de la fe en Aragón (EUBEL 3,219. *Ve*: también la nota [293]) a mediados del siglo XVI. El 13.4.1556 fué nombrado obispo de Gerona (EUBEL *l. c.*), habiendo sido presentado por el rey un año antes (VILLANUEVA *l. c.*; ES 44,112) Tomada posesión de la diócesis por procurador el 11.6.1556, el 18 de noviembre siguiente hizo su entrada solemne (*ib*).

Por informes desde Trento sabemos que era ya de bastante edad, cuando acudió a la tercera convocatoria del Concilio (CT 9,962,), añadiendo Villanueva (*l. c.*), que era sexagenario. Esto haría colocar su nacimiento a principios de siglo.

[310] El 22.11.1561 salió para Trento (*ib.*), llegando a la ciudad del Concilio el 31 de diciembre de ese mismo año (CT 3,19[28]). Para sus intervenciones, *doctas y piadosas*, como las califica Psaume (CT 2,811[20] y 728 nota f. *Ve*: también 9,550,), puede consultarse CT *tomos* 8 y 9 *indice*. Sus votos, varios de ellos *íntegros*, *ve*: en CT 2,728.811; 8,842.968[31]; 9,86.302. 304.846.934.1134. Terminado el Concilio, firmó también los decretos, escribiendo: *Ego* **Arias Gallecus** *manu propria subscripsi diffiniens* (CT 9, 1145[14]). Su apellido no era, pues, *González Gallego*, por más que en su familia hubiese quien así se llamase. Sabida es la anarquía que en el s. XVI reinaba en esta parte, aun entre los miembros de una misma

cum Tarraconensis Provinciae Concilio adesset[311], ad carthaginensem ampliorem perhonorificamque cathedram translatus est[312] 18 die Junii anni 1565.

Obiitque Murciae anno 1573, ubi jacet in ecclesia monasterii a Matre Dei, quod inhabitant moniales Sanctae Clarae[313].

## Frater Augustinus de Loscos [¿-?]

Valentinus, forte ex Setabi, ubi tunc temporis istius cognomenti familia florebat. Abbas Sancti Benedicti de Ferrara, Congregationis Cassinensis[314], luculentam ad Tridentinos Patres habuit

*Orationem die 12 Martii 1562,* Magno sacra Gregorio, sanctissimo Papae et Ecclesiae Doctori[315].

24v

## Frater Balthasar de Heredia [† 1558]

Ordinis Praedicatorum. Bossanensis in Sardinia episcopus[316] Tridentum ad Synodum, cum primum a Paulo Papa III indic-

---

familia. Quizá su nombre completo fuese el de *Gonzalo Arias Gallego* con que a veces se le designa.

[311] Vuelto a su sede el 5.3.1564, el 22 de setiembre de ese año partió para el Concilio Provincial Tarraconense, regresando el 20 de diciembre siguiente (VILLANUEVA, *Viaje* 14,88). Sobre su actividad pastoral en Gerona *ve*: también ES 44, 112-15.

[312] El traslado a Cartagena fué aprobado en Roma el 22.8.1565, muriendo Arias el 28.4.1575 (EUBEL 3,169).

La actividad pastoral que desplegó en esta nueva diócesis queda atestiguada por los ocho sínodos consecutivos que celebró anualmente desde 1566 a 1573; a propósito de los cuales *ve*: lo que dice Tejera en su obra *Bibliot. del Murciano* 2,84.

[313] La noticia es de González Dávila (*Teat. Ecles.* 1, 335).

[314] Efectivamente, *Abbas Sancti Benedicti de* **Ferraria** [no *Ferrara*], *Congregationis Cassinensis* se titula el propio Loscos, al firmar en Trento los decretos conciliares, una vez terminado el Concilio (CT 9,1118[36] *ve*: también *ib.* 1167 voz *Cassinensis*); pero no he logrado hasta el presente localizar la posición geográfica de esta abadía benedictina. Sospecho, sin embargo, que se hallaba situada en nuestras costas levantinas, concretamente en la región de Játiva, quizá en Denia, o mejor en el *Cabo San Martín*, llamado antiguamente de *Ferraria*, en el que hubo también un monasterio. En ese caso se explicaría bien que Loscos fuese *valenciano* como afirma nuestro manuscrito, y aun que hubiese nacido en Játiva, donde por el tiempo en que vivía nuestro teólogo, había una familia de ese mismo nombre.

*Iglesia Pio IV. Vuelto de allí a su sede, acudió al Concilio Provincial Tarraconense* [311], *siendo luego trasladado a la diócesis de Cartagena* [312], *mayor y más importante, el 18 de junio de 1565.*

*Murió en Murcia el año 1573, donde yace sepultado en la iglesia del monasterio de la Madre de Dios, de monjas clarisas* [313].

## Fray Agustín Loscos (¿-?)

*Valenciano, tal vez de Játiva, donde por esa época florecía una familia del mismo apellido. Abad de San Benito de Ferraria, de la Congregación de Monte Casino* [314], *tuvo un magnífico*

Discurso *a los Padres Tridentinos el 12 de marzo de 1562 en honor de San Gregorio Magno, Papa y Doctor de la Iglesia* [315].

## Fray Baltasar de Heredia († 1558)

*De la Orden de Predicadores y obispo de Bosa en Cerdeña* [316]. *Llamado al Concilio de Trento en la primera convocatoria de*

---

De todos modos, no cabe dudar que nuestro biografiado fuese de origen español, ya que *hispanus* se denomina él a sí mismo (*ib.* 1118[26]) e *hispanus* le llaman invariablemente las actas conciliares (CT 8,302[18]. 367[4] etc.).

Lo que no me atrevo a decidir con los datos que poseo, es si fué abad *comendatario* simplemente, o verdadero monje benedictino. En algún catálogo conciliar de la época se le llama *abbate titolare* (*ve*: CT 3,12[2]), pero me inclino más bien a creer que fuera miembro efectivo de la Orden de San Benito.

Como quiera que sea, el 30.9.1561 llegó Loscos a Trento (*ib.* 12[5]), y su nombre se halla registrado en las listas oficiales de asistentes a la *primera, segunda y séptima* sesión bajo Pío IV (CT 8,302[18].367[4]; 9,638[13]).

Se conserva el voto escrito que leyó ante los Padres sobre la potestad episcopal el 7.12.1562 (CT 2,776), y resúmenes de otras intervenciones suyas en el Concilio (CT 9,581.615.678.737.794.874). El 31.7.1563 fué nombrado miembro de una numerosa comisión de Padres para entender en la causa del Patriarca de Aquileja, Juan Grimani (*ib.* 681[32]).

Finalmente, terminado ya el Concilio, firmó, según dijimos, los decretos tridentinos el *tercero* entre los abades casinenses, si bien en las actas aparece más bien como el *segundo* de esos mismos abades (*ve*: por ejemplo *ib.* 581 y 874).

[315] Este sermón puede verse impreso en MANSI 33,533-38; LE PLAT 1, 371-76; HO 1,131-40. Su 1.ª ed. salió en Brescia, en 1562 probablemente (*ve*: CALENZIO, *Documenti* 537).

[316] Según Villanueva (*Viaje* 11,146) nuestro Heredia procedía del convento dominicano de San Pablo de Sevilla. Antes de ser obispo de

ta fuit, evocatus, ob eximiam morum et doctrinae praestantiam summo apud omnes in honore habitus est[317]; proptereaque dignus, quem sacri Concilii Praesides et apostolici de latere Legati 3
cum nonnullis ex Patribus sacram praecipue theologiam profitentibus seligerent atque deputarent ad aptandum conficiendumque decretum *de justificatione*[318], quod postea in 6ª sessione so- 6
lemniter publicatum est.

Iterumque Tridento eadem de causa adfuit[319] sub Julio III, Calaritanus jam Praesul Sardiniaeque Primas pro meritis constitutus[320], ibique rem sacram fecit die Septembris prima, in qua 9
sessio 12 celebrata fuit[321], anno 1551.

25r **Frater Balthasar Limpeo** 12

Lusitanus natus in oppido Moura provinciae de Alentexo, Ordinis Carmelitani, cuius coenobio olyssiponensi praefuit; in huius urbis Academia, conimbricensi nondum constructa, Primarius sa- 15
crae theologiae Professor, reginae Catharinae a confessionibus minister, eiusque opera Portuensis anno 1537 designatus Episcopus, Tridentina in Synodo, cui unicus ex Lusitaniae Praesulibus sub 18
Paulo Papa III praesens fuit, gentis suae gloriam et splendorem, avitaeque religionis retinendae studium haud exigua sustinuit laude. Cum enim et dicendi vi et doctrinae eruditione atque facilitate 21
morum plurimum polleret, omnium animos mentesque, Legatorum praesertim, sibi uni adeo devinxit, ut expediendis dif[f]icilio-

---

Bosa, Heredia había sido obispo titular de Ceraunia (*Cyrenens.* en latín) en Chipre, nombrado el 11.2.1536, y consagrado por encargo pontificio el 1.3.1536 por el obispo de Ravello (EUBEL 3,201). Eubel (*ib.*), al hablar de la sede titular de Heredia, dice que hacía de Sufragáneo o Auxiliar del obispo de Urgell; pero al tratar (*ib.* 152) de la diócesis de Bosa, en lugar de *Urgellen*, pone *Ussellen.* (=Ales en Cerdeña). Error, sin duda, pues Villanueva (*l. c.*) dice que Heredia fué obispo auxiliar del prelado urgelitano en 1535, *y también... Vicario General... en los dos años siguientes, como he visto en un registro original que existe en Ripoll.*

El 6.7.1541 fué trasladado Heredia a la sede residencial de Bosa en Cerdeña (EUBEL 3,152), y al frente de ella estuvo hasta que el 31.8.1548 fué transferido a la de Cagliari (*ib.* 161). Diez años más tarde moría allí en 1558.

Por febrero de 1545 se entabló en Roma un proceso contra Heredia ante la Cámara Apostólica, pero ignoro en qué consistía la acusación (*ib.* 152).

[317] A Trento llegó Heredia para asistir al Concilio el 9.5.1546 (CT 1,546[a]), antes todavía de comenzarse a discutir el problema de la justificación. Cuando luego se trató en la primavera del 47 de la traslación conciliar a Bolonia, Heredia se opuso a ella, votando en contra en la sesión del 11.3.1547 (CT 5,1034[a]), y quedándose en la ciudad alpina con

*Paulo III, fué muy estimado de todos por su vida ejemplar y su doctrina*[317]. *Por esta causa los Legados-Presidentes le eligieron con algunos otros Padres teólogos para redactar el decreto* De iustificatione[318], *que fué después solemnemente publicado en la sesión sexta.*

*Como Arzobispo de Cagliari y Primado de Cerdeña*[320], *asistió también a Trento*[319] *durante la convocatoria de Julio III, celebrando de Pontifical el día uno de setiembre de 1551 en que tuvo lugar la duodécima sesión del Concilio*[321].

## Fray Baltasar Limpo

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

---

los demás protestatarios (*ib.* 1037[15]). Esto no impidió que el 31.8.1548 fuese promovido por el Papa, como vimos, a la sede arzobispal de Cagliari.

[318] No es exacto que Heredia fuese de la comisión encargada por el Concilio para redactar el famoso decreto *de iustificatione*. Tuvo, sí, siete votos para ello (*ib.* 340,), lo que indica el aprecio en que se le tenía, pero no entró en la comisión, formada solamente por cuatro Padres: el arzobispo de Armagh, y los obispos de Accia, Bitonto y Belcastro.

[319] Para la segunda convocatoria conciliar ya estaba en Trento el día antes de inaugurarse la asamblea (CT 2,226[7]), asistiendo a todas las sesiones de esta segunda etapa. En ella formó parte de la comisión de Padres encargados de redactar los cánones acerca de la Misa y del sacramento del Orden (Theiner 1,645), y de la que se constituyó para el decreto de la suspensión conciliar (*ib.* 656).

[320] Como dijimos arriba, Heredia fué nombrado arzobispo de Cagliari el 31.8.1548 (Eubel 3,161). Por marzo de 1557 se le volvió a entablar, o continuar, proceso ante la Rota, y quizá por eso el 21 de octubre del año siguiente presentaba su renuncia al arzobispado, si bien la aceptación se difirió hasta el próximo Consistorio. Ese mismo año 1558 moría Heredia.

[321] Efectivamente, así consta por el diario de Massarelli (CT 2,242[18]).

ribus Concilii negotiis Portuensis dexteritatem Patres persaepe cuperent, Praesidesque frequenter adhiberent. Quare ei demandata cura est conficiendi cum selectis Patribus et iuxta catholicam veritatem aptandi decretum de justificatione; et hoc post longam exactamque in Generalibus Congregationibus discussionem, utpote quod in hoc articulo ingens inter catholicos et lutheranos erat dissidium.

Interea casus obvenit importunus, qui non parum intulit molestiae Limpeo, et reliquis hispanis: deliberatio nempe de transferenda alio Synodo, causata e rumore sparso quod contagiosus Tridenti morbus grassaretur. Aucto in dies ob lethalis febris suspicionem multorum Patrum metu, translatio Synodi in quaestionem deducta est, atque cunctorum suffragiis, praeter hispanos aliosque perpaucos, in sessione 8ª habita 11 Martii 1547 Bononiam decreta, perstitit nihilominus Portuensis Tridenti, donec certior factus esset de voluntate sui principis, cui ea de re consuluerat. Bononiam tandem eius jussu accessit 17 Septembris sequentis, et inde Lusitaniam in primaria regni sede locandus, bracharensi scilicet, quae anno eius saeculi quinquagesimo omnium bonorum plausu ultro sibi delata est. Biennio post in aede maxima praeclarum extruxit sacellum una cum magnificentissimo sepulchro, ut eo transferrentur e Rates, ubi per tot saecula jacuerant, reliquiae Sancti Petri primi bracharensium Praesulis; quod in opus deductum est die 17 Octobris.

E vivis denique sublatus est 31 Martii 1558. Vir de literis, de Ecclesia, deque Lusitania sua optime meritus; jacetque prope sepulchrum Sancti Petri Tatensis [ *sic, por* Ratensis], uti ipse in ultimas voluntatis suae tabulas retulerat.

28r

## Dominus Frater Bartholomaeus de Carranza et de Miranda [1503-1576]

Quod postremum cognomentum[322] a patrio oppido regni Na-

[322] BHN 1,189-90.

La bibliografía sobre Carranza es abundante; de ella citaré algunas obras que puedan servir de guía al lector.

ARRIAGA, *Hist. del Coleg. de San Greg. de Vallad.*, 1,343-417 (ecuánime y juicioso).—SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Vida... de Carranza*, Madrid 1788 (favorable a Carranza).—COLECC. DE DOC. INÉD. 5,389-584 (con documentación abundante).—CABALLERO, F., *Conquenses Ilustres* 2,315-45.409-10.

## Don Fray Bartolomé Carranza de Miranda (1503 - 1576)

*El segundo apellido*[322] *le fué puesto, según escribe Garibay,*

---

536,615 (con docum.).—MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos* l.4 c.8: *1.ª edic.* t. 2, 359-415; *2.ª edic.* t. 5,7-73 (con bibliografía al principio, más copiosa que en la 1.ª ed.).—PASTOR, *Historia de los Papas* (vers. esp.) 14,270-73; 16,727-78; 17,309-29; 19,284-86 (tendencioso).—EHRLE, *Manuscritos vaticanos* p. 51-56; 66-69.—CARRO, *El Maestro Fr. Pedro de Soto* 1,51-90.343-48 (docum.).—NUEVA BIBLIOT. DE AUT. ESP. 2,151-210 (autobiografía de D. Diego de Simancas. Contiene datos interesantes para el proceso de Carranza).

LA CIENCIA TOMISTA 6(1912)369-95; 7(1913)29-53.398-427 (con docum. in-

varrae *Miranda de Arga* [323] inditum ei fuisse scribit Stephanus Garivai *.

Dominicanorum institutum amplexus est in Provincia Castel- 3
lae ac ejus Benalaquensi coenobio, quod intus Guadalaxaram urbem translatum postea fuit [324]. In Collegio Pinciae urbis Gregoriano theologiam docuit [325]; theologiae item studiis uti et Provinciae 6
suae Hispanae praefuit [326], ea prudentiae singularis, profundae doctrinae atque innocentis vitae fama, ut Philippo, Caroli Caesaris filio, Hispaniarum Principi, ad suscipiendam britannam spon- 9
sam et cum sponsa dotalitium regnum properanti, unus ante alios

2) (¿?) lib. 30 *Hist. Hisp.* cap. 15

---

teres.); 102(1915)333 (algo sobre su proceso); 51(1935)33-50; 54(1936)145-76, 312-36; 58(1939)338-63); 59(1940)6-23,129-43,316-36,415-41,554-81; núm. 188 (1941)35-55 (estos seis últimos artículos, publicados también aparte, ayudan a entender las diferencias entre Carranzistas y Canistas.—ESTUDIOS ECLESIÁSTICOS 14 (1935)75-103,202-26; 15(1936)185-207 (dictám. del arzobispo de Granada D. Pedro Guerrero en el proceso de Carranza).—HISPANIA 2(1942) 64-91.

[323] Efectivamente, Bartolomé Carranza de Miranda nació en 1503 en Miranda de Arga (Navarra); de ahí el sobrenombre de *Miranda* que añadió a su apellido paterno, y que a veces se antepone y aun substituye al de Carranza. A los *doce* años ingresó en el colegio de San Eugenio de Alcalá, donde cursó las Humanidades por tres años. En 1518 pasó al de Santa Catalina, haciendo en él dos cursos de Artes —los de Súmulas y Lógica— bajo la dirección del Maestro Andrés Almenara.

[324] En 1520 tomó el hábito dominicano en el convento de Benalaque (Guadalajara), y hecho su noviciado, profesó al año siguiente 1521. De 1521-1525 se dedicó a completar sus estudios filosóficos, y empezó los de teología, pasando en 1525 a ocupar el único puesto que quedaba libre en San Gregorio de Valladolid, y jurando los estatutos del colegio el 19.8.1525.

[325] En 1527, o un año después, fué nombrado en San Gregorio de Valladolid regente de Artes. Ocupaba aún esa cátedra, cuando en el curso 1532-33 tuvo lugar la célebre disputa en que algunos han visto el principio de las diferencias entre Melchor Cano y Carranza. Ese último año fué Carranza nombrado *Magister studentium*, y regente menor de teología. En 1535 el Capítulo Provincial de la Orden le confirió en Salamanca el título de *Presentado* (Bachiller), título que le confirmó el Capítulo General al año siguiente. Por este mismo tiempo fué nombrado Calificador del Santo Oficio, y en octubre de 1536, al vacar la cátedra de Prima de teología en San Gregorio por muerte de Astudillo, fuéle conferida a Carranza. La Provincia de la Orden, le presentó en 1537 para el grado de Maestro, y el Capítulo General, que se reunió en Roma dos años más tarde, le confirió solemnemente el grado por mayo de 1539 (*ve*: CABALLERO 2,54, y ARRIAGA 1,347), después de presenciar los acostumbrados ejercicios literarios que dirigió allí mismo Carranza. Por setiembre de ese mismo año regresó a Valladold, y del Capítulo Provincial recibió, juntamente con Cano, la comisión de examinar a los predicadores y confesores de la Provincia.

Inmediatamente emprendió en el colegio de San Gregorio sus lecciones ordinarias, explicando la Suma del Angélico, y algún tiempo Sagrada Escritura.

Cuando a principios de 1545 recibió la orden del Emperador —fechada en Bruselas el 17 de enero de aquel año— de ponerse en camino para Trento, interrumpió sus lecciones sobre Isaías a partir de abril, y el 6

*por haber nacido en* Miranda de Arga[323], *en el reino de Navarra.*

*Abrazó la Orden Dominicana en la Provincia de Castilla y en el convento de Benalaque, que después fué trasladado a la ciudad de Guadalajara*[324]. *Enseñó teología en el Colegio de San Gregorio de Valladolid*[325], *en donde le nombraron* Maestro de estudiantes; *luego fué Provincial de la Provincia de España*[326]. *Tales muestras dió en estos cargos de virtud, prudencia, y sabiduría, que el Príncipe Don Felipe, al pasar a Inglaterra para desposarse con la reina*

---

de junio siguiente estaba ya en compañía de Domingo de Soto en la ciudad del Concilio (CT 10,118[8]): había partido de Valladolid en los primeros días de mayo (AGS E 69,38 *carta del Príncipe al Emperador de 5.5.1545*).

El 20 de febrero de 1546 tuvo su primera intervención conciliar, hablando sobre el cánon escriturístico y sobre la tradición (CT 5,12[4]). Probablemente habló también el 8 del mes siguiente acerca de los abusos con la Sagrada Escritura (*ib.* 28[21]). Ciertamente el 14.3.1546 predicó ante los Padres del Concilio sobre la 1.ª dominica de Cuaresma (CT 1,512[26]), y un mes exactamente más tarde sobre la justificación (MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos* 2, Madrid 1880, 363. *Ve*: en CiTo núm. 203[1943]65 el propio testimonio de Carranza tomado de su *Proceso*). Las actas nos hablan de otras intervenciones suyas en esa misma materia, acerca de la cual expuso su parecer el 14.7.1546 *pie catholiceque* (CT 5,336[32]), o según Severoli en su diario, *docte sane et erudite* (CT 1,89[24]). Otros votos *ve*: en CT 5,432.549-53.848 (*sobre los sacramentos*).873 (*sobre la Eucaristía*).

Según se expresaban los Legados (CT 10,559[5], con CT 1,89[23]) Carranza era uno de los teólogos más insignes que habían acudido a Trento en esta primera etapa; opinión que compartía en cierto modo el Cardenal Pacheco (CT 1,489[24]).

[326] Trasladado el Concilio a Bolonia, el General de la Orden mandó a Carranza que se dirigiese allá con la mayoría de los Padres y teólogos, pero el Embajador Toledo, siendo como era Carranza teólogo imperial, le hizo detenerse en Trento, hasta consultar al Emperador (CT 11,172[16] *carta de Toledo del 15.4.1547 desde Trento*). Según Arriaga (1,352) y otros, vuelto ya del Concilio, fué nombrado Prior de San Pablo de Palencia en 1548, y dos años más tarde, el 2 de febrero, Provincial de la Provincia de España.

Estando al frente de este cargo, le llegó la orden del Emperador de encaminarse de nuevo a Trento para asistir a la segunda etapa conciliar (*ve*: en CT 11,617 *la respuesta de Carranza* de 13.3.1551 desde Medina del Campo). Pero obligado a detenerse por asuntos de la Provincia, no pudo llegar a Trento hasta entrado ya diciembre de 1551, entre el 8 y el 12 de ese mes (*ve*: THEINER 1,632). La frase de las actas *qui suo loco non dixit, cum eo tempore quo dicturus fuisset, Tridentum applicuerit* lo hacen suponer, pues entre esas dos fechas hablaron en el Concilio los teólogos imperiales, uno de los cuales era Carranza, y por tanto, su intervención hubiera debido ocurrir normalmente en ese tiempo, probablemente el 9 después de Cano. De hecho, no intervino en el Concilio sino el 29 de diciembre, siendo esa la única intervención suya que recogen las actas en esta segunda etapa (*ib.* 632-34. *Ve*: en OT 11,882[1] el elogio de Carranza por Toledo).

Suspendido nuevamente el Concilio el 28.4.1552, permaneció en Trento algunos meses, según Quetif-Echard (2,237), ocupado en la censura de libros; y en 1553 volvió a España, siendo nombrado regente supernumerario de su colegio de San Gregorio (ARRIAGA 1,354).

idoneus visus fuerit, quem haeresi jam tot annos inibi gentium falsa existimatione doctrinae superbienti, atque inanibus pseudo-evangelicae novitatis argumentis armatae, vindicem veritatis op- 3
poneret, confringendisque opere et verbo abominabilium dogmatum idolis praeficeret [327]. Egregie id noster praestitit, coadjutoribus usus viris dominicanae suae familiae rerum sacrarum peritis- 6
simis, quoad potuit, per breve illud britannoecclesiasticae sive ecclesiasticohispanae expeditionis et Mariae ac Philippi catholicorum regum imperii tempus, authoritate summa qua pollebat, quid- 9
quid erat erroribus morbidum ad sanitatis viam reducens; expiata in primis Academia oxoniensi, concrematisque haereticorum libris, expulsis contumacibus, reconciliatisque cum Romana Ecclesia in- 12
numeris, quos priorum temporum calamitas transversos egerat.

Huius meriti viro Mariaeque Reginae a confessionibus ministro, supremum quemque deberi dignitatis apicem jure existimans 15
rex Philippus, qui parenti successerat, locum supplere eum Joannis Silicei, Toletani Archiepiscopi Majo mense anno 1557 sublati e vivis, voluit [328]. Quo summo Hispaniae totius ecclesiae honore 18
conspicuus, Carolo Caesari in extremis posito christiani omnis officii exhibitione praesto fuit [329].

Hic tamen vir tantus, sive scriptis sermoneque theologorum 21
illius temporis existimationi non usque adeo attemperatis, sive in deteriorem sensum ea interpretantibus aemulis, pietatis causam dicere habuit opus, primum in Hispania, deinde Romae, quo per- 24
ductus venit sub Pio V atque Gregorio XIII, Summis Pontificibus [329a]; et post plures annos sententiae aures praebere, qua prop-

---

[327] La partida de Carranza a Inglaterra tuvo lugar en julio de 1554 (*ve*: la nota [268]). Allí permaneció hasta 1557, que pasó a Bruselas, en donde recibió el nombramiento para la mitra de Toledo (ARRIAGA 1,355-62).

[328] Muerto Siliceo el 31.5.1557 (EUBEL 3,334), Carranza fué preconizado arzobispo de Toledo el 10.12.1557 (*ib.*), siendo consagrado por Granvela en Bruselas el 27 de febrero del año siguiente (ARRIAGA 1,362). A mediados de agosto de ese mismo año llegaba a Valladolid.

Arriaga y otros historiadores hablan de haber sido propuesto Carranza para el obispado de Cuzco, rechazándolo él por humildad. Lo que sí consta por su proceso (MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos* 5,30) es que rehusó la mitra de Canarias.

[329] Consta, efectivamente, por el proceso de Carranza (*ib.* 28-31), que estuvo presente en Yuste a los últimos momentos de Carlos V, pero a juzgar por algunas deposiciones de testigos, de la entrevista con el arzobispo no debió de quedar muy satisfecho Don Carlos.

[329a] La prisión del arzobispo tuvo lugar en Torrelaguna la madrugada del 22 de agosto de 1559. Cautelosamente le aguardaba allí desde hacía algunos días el Inquisidor de Toledo D. Diego Ramírez Sedeño, el cual, junto con D. Rodrigo de Castro, se presentó a Carranza, no bien hubo llegado éste a Torrelaguna, intimándole el arresto. A la pregunta del arzobis-

*Doña María, le llevó consigo, a fin de que con la palabra y el ejemplo combatiese a la herejía, que tan ufana se mostraba entre aquella gente con sus novedades pseudo-evangélicas, y deshiciese sus errores* [327].

*De hecho, en el breve tiempo que duró aquella unión britano o hispano-eclesiástica, nuestro teólogo, con la ayuda de otros varios Dominicos muy versados en materias eclesiásticas reparó en parte tantos estragos. Ante todo, se purificó la Universidad de Oxford, se dieron a las llamas libros heréticos, se expulsó del reino a los contumaces, y muchos que en los años precedentes se habían extraviado, volvieron otra vez al seno de la Iglesia Romana.*

*Entretanto Don Felipe, que había sucedido a su padre en el gobierno, juzgó de su deber elevar a más alto puesto a un varón tan benemérito como Carranza, que a la vez era confesor de la reina Doña María. A este fin le propuso a Roma para suceder en la sede toledana al Arzobispo Don Juan de Siliceo* [328], *muerto en mayo de 1557. Investido de esta dignidad —la mayor dentro de la Iglesia española— Carranza prestó los auxilios espirituales de la religión a Carlos V en sus últimos momentos* [329].

*Sin embargo, este tan gran varón, o porque sus escritos y conversaciones no estaban tan en consonancia con la manera de ver de los teólogos de aquel tiempo, o porque sus émulos los interpretaban en mal sentido, vióse obligado a defenderse en materias de fe, primero en España, después en Roma a donde fué conducido* [329a] *bajo el pontificado de Pío V y de Gregorio XIII.*

---

po con qué autorización procedían, sacaron los Inquisidores el famoso Breve pontificio de 7.1.1559 con el que se facultaba al Santo Oficio para proceder *contra quoscumque Episcopos, Patriarchas et Primates... super haeresibus.* Aquel mismo día por la noche fué trasladado el reo a Valladolid, y recluído en las cárceles inquisitoriales de esta ciudad.

El proceso que se le siguió, comenzó a instruirse primeramente en España, pero no llegó a substanciarse, por haber avocado el Papa a sí la causa. Tras no pequeñas dificultades salió, por fin, Carranza *de Valladolid el 5 de diciembre de 1566, a los siete años y algunos meses de prisión. Viajaba en litera, acompañado del Inquisidor Diego González. Se embarcó el 27 de abril de 1567 en el puerto de Cartagena a bordo de la capitana de Nápoles, en que iba el duque de Alba, gobernador de Flandes.*

*Acompañaban a Carranza sus abogados Azpilcueta y Delgado, y los consejeros, fiscales, jueces y secretarios de la causa, D. Diego de Simancas, Jerónimo Ramírez, D. Pedro Fernández Temiño, Sebastián de Landeta, etcétera, cargados con aquella balumba de papeles, que hoy mismo nos ponen espanto.*

*El 25 de mayo entraron en Civitavecchia. Allí el Embajador español D. Luis de Requeséns se hizo cargo de la persona del reo, y en 29 de mayo le entregó a los ministros del Papa. Señalósele por cárcel el castillo de Santángelo, y se le permitió confesar en el primer jubileo* (*ib.* 63-64).

ter quasdam praesumptiones tantum [330], legitimis aliis deficientibus admissae impietatis probationibus, jussus fuit abjuratione reatus omnem suspicionem diluere. 3

Obiit tandem paulo post in romano Sanctae Mariae supra Minervam coenobio secunda Maii die 1576; ea servata usque ad obitum aequanimitate mentisque in tot improsperis tranquilitate, ut 6 nec leve aliquod impatientis quaerulive aut iniqui adversantibus animi documentum familiaribus unquam dederit.

Epitaphium quod sepulturae eius fuit inscriptum, caeteris virtutibus hanc modeste adjunxit [331]. Id tale est: 9

Bartholomaeo Carranza, Navarro,
Dominicano, 12
Archiepiscopo Toletano, Hispaniarum Primati,
Viro genere, vita, doctrina, concione, atque
Eleemosynis claro, 15
Magnis muneribus a Carolo V.
Et Philipo [*sic*] Rege Cathol. sibi commissis
Egregie functo, 18
Animo in prosperis modesto, in adversis aequo.
Obiit anno MDLXXVI. die secunda Maii
Athanasio & Antonino sacra 21
Aetatis suae LXXII.

28v Reliquit doctrinae suae haec monumenta:

*Summam Conciliorum* [332] *et Pontificum a Petro usque ad Julium III succincte complectentem omnia quae alibi sparsim tradi-* 24

---

Revisado allí minuciosamente el proceso, al cabo de diez años falló Gregorio XIII la causa, como diremos en la nota siguiente. Es sabido, que uno de los principales capítulos de la acusación contra Carranza versaba sobre sus famosos *Comentarios al Cathecismo Cristiano,* publicados por primera vez en Amberes en 1558.

Para toda esta cuestión *ve*: la detallada exposición que hace de ella Menéndez y Pelayo en sus *Heterodoxos l. c.,* la cual, dicho sea de paso, es a nuestro parecer la más completa y sería que poseemos, hoy por hoy, sobre este punto.

[330] Seguramente que al escribir esto Nicolás Antonio no tenía delante la sentencia definitiva de Gregorio XIII con que el 14.4.1576 falló el Papa autoritativamente el proceso de Carranza. No por *algunas sospechas sólamente, a falta de otras pruebas,* sino después de bien examinado y revisado el farragosísimo proceso, después de interrogados judicialmente los testigos, y de acuerdo con los Cardenales, concluyó el Papa que pues el arzobispo *había bebido prava doctrina de muchos herejes condenados... era* **en gran manera sospechoso** *de las herejías y errores ya dichos... y... hombre del todo sospechoso*; por lo cual debía abjurar todos aquellos errores, y en especial diez y seis proposiciones que a continuación expresaba la sentencia (*ve*: CDI 5,489-90).

*Al cabo de muchos años se dictó sentencia, intimándole, a falta de otras pruebas, sólo por algunas sospechas*[330], *que abjurase de herejía.*

*Poco tiempo después moría en el convento romano de* Santa María sopra Minerva *el 2 de mayo de 1576, conservando hasta su muerte tanta igualdad de ánimo y tanta serenidad en medio de tantas contradicciones, que jamás dió muestras a sus familiares de la más leve señal de impaciencia, de queja, o de alteración en la adversidad. El epitafio sobre su sepulcro lo conmemora sencillamente, al hacer el recuento de sus virtudes*[331]. *Es como sigue*:

*A Bartolomé Carranza*
*Dominico Navarro*
*Arzobispo de Toledo y Primado de las Españas,*
*Ilustre por el linaje, vida, ciencia y predicación,*
*y por las limosnas,*
*Quien desempeñó egregiamente*
*Los grandes cargos que le encomendaron*
*Carlos V y el Rey Católico Don Felipe.*
*Modesto en la prosperidad y sereno en la desgracia.*
*Murió el año MDLXXVI el día dos de mayo*
*Dedicado a San Atanasio y San Antonino*
*A la edad de LXXII años.*

*Testimonios de su ciencia son las siguientes obras suyas:*

Summa Conciliorum[332] et Pontificum a Petro usque ad Julium III succincte complectens omnia quae alibi sparsim tradita

---

La edificante conducta que observó luego el infortunado arzobispo en el corto plazo de días que le duró la vida, sirvió bien de expiación, coronándose con una espléndida manifestación de fé cristiana en sus últimos momentos.

[331] Apenas había empezado Carranza a cumplir su condena en Roma, cuando a 2 de mayo de 1576 le sobrevino la muerte (EUBEL 3,335, y ARRIAGA 1,407), siendo sepultado en la iglesia de la Minerva.

El epitafio que a continuación transcribe nuestro autor es el que, según Castejón, fué puesto por orden de Gregorio XIII sobre su sepulcro. Puede verse en CDI 5,459, y en ARRIAGA 1,408. La transcripción que da nuestro manuscrito presenta alguna ligera alteración de palabras: la más notable es la cifra que expresa la edad de Carranza al morir, la cual, no era LXXII (*setenta y dos años*) como pone nuestro autor, sino LXXIII (*setenta y tres*), como era natural, habiendo nacido en 1503.

[332] *Las ediciones de esta obra fueron*: Venecia 1546; *ib.* 1549; Salamanca 1549; París 1550; Salam. 1551; París 1552; *ib.* 1556; Amberes 1556; ib. 1559; París 1560; Amberes 1569; Salam. 1571; Venecia 1573; Amberes 1576; Lyon 1578; *ib.* 1600; Douai 1639; Rotonagni (¿no será Rotomagni = Rouen?) 1641 (junto con unos estatutos sinodales de París y de Sens);

*ta sunt,* Venetiis 1546, ab Dominum Didacum Hurtado de Mendoza, virum clarissimum, Caroli ad venetos et ad Tridentinos Patres oratorem; qui eleganti epistola Carrancae gratias habuit de- 3
dicationis. Prodiit quoque Salmanticae 1551 in 4º apud Andream de Portionariis; Venetiis ex officina Jacobi Vitalis 1573 8º; atque Lugduni 1600. Ad hanc *Summam Additiones* scripsit Franciscus 6
Silvius Hanno, Duacique edidit 1639 in 8º.

*Controversiam de necessaria residentia personali Episcoporum et aliorum inferiorum Pastorum* [333], Tridenti per eum explicatam, 9
Mediomatricum in urbe, ut aiunt, editam, Venetiisque 1547, Lugduni 1550 in 16º et Antuerpiae 1554. De quo opere placet adducere judicium Dominici de Soto, qui * Episcoporum in suis sedibus re- 12
sidentiam versans, ait: *Tempore autem Concilii Tridentini peregregius Frater Bartholomaeus Miranda, necessitudine religionis ac ibi tunc temporis societatis mihi conjunctissimus, eandem quaes- 15
tionem tum plurimis sacrorum testimoniis, tum etiam rationibus adstruxit; idque ita locuplete ac diserte, quod suum ingenium est ac solertia, ut laborem aliis potuisset excusare.* 18

Simul eiusdem

*Concionem* [334] *habitam ad Synodum Tridentinam prima Dominica Quadragessimae anni 1546.* 21

Hispane vero

*Catecismo,* ingenti volumine, Bruxellis apud Nutium 1558 in folio [335]. Qui liber authori suo infortunii tota causa fuisse dicitur; 24
quare prohibitus est in romano *Indice* [336].

*Instrucción para oir Missa,* Antuerpiae apud Plantinum 1555; sive latinum sit opus huius inscriptionis: *Instructio ad Missae Sa-* 27
*crificium audiendum,* de quo nondum mihi liquet [337].

12) *De just. et jur.* lib. 10 art. 1

---

*ib.* 1654 (junto con los mismos estatutos); Lovaina 1668; Lyon 1675; Colonia 1701; Madrid 1766; Augsburgo 1778; Madrid 1781. **En total: 25 ediciones.**

Esta obra, atribuída exclusivamente a Carranza, no es de absoluta pertenencia suya, pues, como escribía hacia 1551 el canónigo palentino D. Juán de Arze (*ve*: AZAGRA, M. de, *Cartas eruditas,* Madrid 1775,16-35), el texto de los concilios toledanos 14-17 y el abreviado del 18 los tomó Carranza de un manuscrito encontrado y copiado por el propio Arze en el monasterio de Sahagún, publicándolos — añade éste — *suppresso meo nomine a quo eos acceperat.*

[333] Esta obra se editó en: Venecia 1547; Metz 1547 (*ed. dudosa*); Salamanca 1550; Medina del Campo 1550; Lyon 1550; Amberes 1554; Venecia 1562; Madrid 1767; y se reprodujo también en HO 2,563-661.

Es interesante el gran elogio que hizo de ella el obispo de Módena escribiendo al Cardenal Morone (*ve*: BECCADELLI 2,328-29). En cuanto al juicio laudatorio que emitió Domingo de Soto y que reproduce nuestro autor,

sunt, *Venecia 1546; dedicada al insigne Don Diego Hurtado de Mendoza, Embajador de Carlos V en Venecia y en el Concilio Tridentino, quien agradeció a Carranza la dedicatoria con una elegante epístola latina. Publicóse también en Salamanca en 1551, de nuevo en Venecia en 1573, y en Lyón en 1600. Francisco Silvio Hanno, al editarla en 1639 en Douai, la añadió unas* Additiones.

Controversia de necessaria residentia personali Episcoporum et aliorum inferiorum Pastorum [333], *expuesta por él en Trento, y editada, según dicen, en Metz; también se publicó en Venecia en 1547, luego en Lyón en 1550, y en Amberes en 1554. Pláceme aducir a propósito de esta obra el juicio que mereció a Domingo de Soto, quien decía, tratando de la residencia de los obispos*: Esta cuestión la examinó ya durante el Concilio Tridentino a la luz de la Escritura y de otros argumentos, mi compañero entonces en el Concilio y queridísimo hermano en Religión, Fray Bartolomé Miranda; y fué tal la abundancia y claridad con que lo hizo, conforme era de esperar de su fecundo ingenio, que podría haber ahorrado a otros su trabajo.

Concio [334] habita ad Synodum Tridentinam prima Dominica Quadragesimae anni 1546.

OBRAS EN CASTELLANO:

Catecismo [335], *un grueso volumen infolio publicado en Bruselas en 1558. Este libro —que luego fué prohibido por el* Indice *romano— fué el origen de la desgracia de Carranza* [336].

Instrucción para oír Misa, *Amberes 1558. Por más que ignoro, si se publicó en latín la obra bajo el título: Instructio ad Missae sacrificium audiendum* [337].

---

*ve*: la obra de Soto, *De iust. et iure* lib. 10 q. 3 a. 1. (*ed.* Salamanca 1559, p. 863).

[334] Publicada repetidas veces, por ej. en MANSI 33,1108-17; LE PLAT 1,52-62; HO 1,183-99; TEJADA 4,749-54. — En Venecia salió también una edición de esta obrita en 1547, que probablemente es la primera, y en 1550 se publicó otra en Medina en un mismo volumen con el tratado *De residentia* ya citado.

[335] *Ve*: descrita esta obra en Gallardo (*Ensayo* 2,233-4). No es exacto lo que afirma el LTK (2,769), que sea esta obra el primer catecismo publicado en lengua castellana; pues para cuando ella se publicó, ya habían salido de las prensas **más de una docena** de catecismos en nuestra lengua.

[336] Hoy día ya no figura en el *Indice*.

[337] La obra aquí aludida puede ser el inédito que enumera Ehrle (*Manus. Vatic.* p. 68), y que se contiene en el *cód. K 38 y 39* de la biblioteca Vallicellana de Roma bajo el epígrafe *Methodus catholice audiendi Missam*. La obra castellana, que salió a luz en Amberes en 1554, y se halla en el Museo Británico de Londres, llevaba por título: *Instrucción de cómo todo christiano deue oyr Missa.*

*De patientia* item librum nostro tribuunt domestici testes [338].

Res eius gestas vitaeque cathastrophem plures memorant, quos videsis. Antonius scilicet Herrera *, atque * Ludovicus Cabrera de Córdoba [338a]; Joannes item de Vera, Comes de la Roca *; Alphonsus Fernández *; Joannes López, Monopolitanus Episcopus *; Didacus de Castejón, Turiasonensis Praesul *; Pallavicinus Cardinalis *; Christophorus de la Cámara, Episcopus Canariensis et Salmantinus *.

Didacus certe Covarrubias, vir gravissimus *, *virum* appellat eum *eruditione, pietate, christianisque moribus insignem* [339]. Einsengreinus * *unum omnium sapientissimum, tam in saecularibus quam in divinis Scripturis eruditum, tanta ingenii ubertate, tanta dicendi copia, tam divino orationis genere effulgentem, ut miraculum sui omnibus praebuerit.*

Bellarminus [340] quoque non mediocriter laudat *, Matamorusque *, atque alii plures [341].

Vitam eius speciali opere comprehendisse dicitur Petrus Salazar de Mendoza jussu Domini Gasparis de Quiroga [342], Carranzae in sede toletana successoris [343], ut scriptum reperio apud Alphonsum Fernández *.

29r

## Frater Bartholomaeus de Martyribus

Olissiponensis, anno 1514 die 3 Maii probis parentibus et honestis, Dominico Fernández et Maria Correa nascitur, ut quamprimum aetate justa esset, Dominicanorum instituto in monasterio urbis patriae adscriberetur. Inde in collegio Sancti Dominici, quod rex Emmanuel in eadem civitate erexerat, pholosophiam uti et

3) (¿?) in *Histor. Philippi* II *) in eiusdem lib. 4 c. 25 4) (¿?) in *Epitome Caroli V* 5) (¿?) in *Concertatione Praedicatoria* ad ann. 1555, et *Hist. Eccles. sui temporis* lib. 3 cap. 29; tandemque in libello De *Scriptorib. Dominicanis* *) (¿?) in *Hist. eiusdem Ordin.* hispana lib. 1 cap. 15, et lib. 2 cap. 3 quartae partis 6) (¿?) in opere inscripto *Primacia de la Santa Iglesia de Toledo* 4 part. cap. 36 7) in *Hist. Concil. Tridentini*, lib. 8 cap. 12 n. 4; lib. 13 cap. 9 n. 4; lib. 14 cap. 11 n. 4; lib. denique 21 cap. 7 n. 7 8) (¿?) in *Catalogo Episcopor. Canariens.* in Melchioris Cani mentione, quem adversatum Carranzae fuisse vulgaris fama est 9) *Variarum* lib. 13 cap. 13 11) (¿?) in *Catalogo testium veritatis* 15) tom. 1 *Controversiar.*, controvers. 7 lib. 2 cap. 8 16) in *Apologetico de Academ. et doctis Hispan. viris* 20) in laudata *Concertatione Praedicatoria*, quam forte inclusit commentariis suis Turiasonensis Episcopus

[338] Otras obras inéditas véanse en EHRLE *l. c.* p. 66-68. Véase también ARRIAGA 1,416-17. En 1692 se publicó en París el tratado carranziano *Des sept sacraments de l'eglise*, puesto en francés por Nicolás José Benet, según Barbier. Como apéndice a la *Summa Conciliorum* (Venecia 1546) publicó Carranza otra obra suya titulada: *Quatuor controversiarum de*

*Fuera de éstas, sus hermanos en religión le atribuyen también un tratado* acerca de la paciencia [338].

*Muchos son los que han escrito de la vida de Carranza y de su trágica caída, entre otros, Antonio de Herrera; Luis Cabrera de Córdoba* [338a]*; el Conde de la Roca, Don Juan de Vega; Alfonso Fernández; el Obispo de Monópoli, Fray Juan López; Don Diego de Castejón, Obispo de Tarazona; el Cardenal Pallavicini, y Don Cristóbal de la Cámara, Obispo de Canarias y de Salamanca.*

*El autorizado Don Diego de Covarruvias le llama* insigne por su erudición, por su piedad y por su conducta irreprochable [339]. *Einsengrein, le califica también de* sapientísimo, versado tanto en las sagradas Escrituras como en otras materias profanas. Lo fecundo de su ingenio —*añade*— y la gracia de su estilo comúnmente causaban maravilla.

*También le alaba no poco Bellarmino* [340]*; lo propio que Matamoros y otros muchos* [341]*. Según Alonso Fernández, Pedro Salazar de Mendoza escribió su vida por encargo de Don Gaspar de Quiroga* [342]*, sucesor de Carranza en el arzobispado de Toledo* [343].

## Fray Bartolomé de los Mártyres

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

---

*auctoritate Pontificis et conciliorum explicatio*, reimpresa más tarde en HO 2,469-562.

[338a] CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Filipe II rey de Esp.* lib. 7 c. 12, t. 1, Madrid 1876,519-20.

[339] COVARRUVIAS, D. de, *Variar. Resol.* lib. 3 c. 13 (OPERA 2, Ginebra 1762,347).

[340] BELLARMINI *Opera* 3, París (*ed.* Vives) 1870,221. Bellarmino en ese lugar cita ciertamente a Carranza, pero para refutar su opinión sobre el culto de las imágenes.

[341] GARCÍA MATAMOROS, *De Academiis*, en HI 2,817 (en la *ed.* de López de Toro p. 212 núm. 111).

[342] Ve: arriba la nota [322].

[343] Don Gaspar de Quiroga sucedió a Carranza en la primacial de Toledo el 6.9.1577, ocupando aquella sede hasta el 12.11.1594 en que murió (EUBEL 3,335).

in victoriensi regio—*de la Batalla* vulgare ei nomen est—coenobio per viginti annos eandem artem ac theologiam docuit. Interim ad Magistri gradum, aliosque domesticos familiae honores recep- 3
tus, in utriusque theologiae tam scholasticae, quam mysticae, quae vera sapientia merito suo audit, studi[i]s mire profecit. Eborae postea sacras literas Antonio, Ludovici Infantis filio, incertum 6
quot annis, dictavit; ea parentis ac discipuli gratia, ut ad Benficensis monasterii, quod prope Ulissiponem in seposito et amoeno loco situm est, praefecturam vocatus, regii sanguinis alumnum 9
doctrinae causa secum ferret, et cum magna cura formandorum ingenii atque morum haberet.

Incidit in annum huius s[a]eculi octavum ab quinquagesimo 12
Baltharis Limpi, Carmelitae, supra a nobis jam laudati Archiepiscopi Bracharensis, mors; quam dignitatem Ludovicus Granatensis, summus ille doctrina vir et pietate, sibi a Catherina regina, 15
cui erat a confessionibus et penes quam regii pupilli Sebastiani tunc vices erant, oblatam, cum admittere noluit, tum author fuit reginae, ut humeris Bartholomaei sodalis, qui Benficae praeerat, 18
imponeret. Hoc munus, a plerisque primae nobilitatis ambitum, ut sponte capesseret, nullus exorare potuit; quare et praecepto fuit expugnaturus [*sic, por* expugnandus]. 21

Tridentum advocatus ad Concilium, duobus abhinc annis eam doctrinae, integritatis, ac religionis famam ibi collegit, ut in supremo Ecclesiae consessu nulli congregatorum ex toto orbe chris- 24
tiano theologorum, sive sanctitate sive literis, quamplurium opinione concederet. Reformationem ordinum ecclesiasticorum, cuius praecipua fuit Patrum cura, incredibili contentione animi ac per- 27
vicacia eloquentiaque promovit. Romam per intervallum quoddam sessionum, moxque dimisso Concilio, iterum atque iterum veniens, Pio IV Pontifici Maximo, eiusque ex sorore nepoti Carolo Cardi- 30
nali Borromaeo, qui in sanctissimum virum post evasit, in paucis fuit charus; a quo scilicet Summo Ecclesiae Praeside dignus est habitus, quem in aliquot Curiae abusus coram sed modestissime 33
invectum, non aequo animo audiret tantum, sed et suasori autho-
29v rique prudentissimo atque integerrimo transformationem/in melius eorum condonaret. 36

Redditus Bracharae post triennium integrum, redigendis in ordinem rebus secundum Concilii canones totus incumbere, conciones ad populum frequentes habere, dioecesim singulis trienni[i]s 39
integram utilissima visitatione lustrare, egenos pascere, nudos induere, sibi parcissimus, pauperibus munificentissimus: vir quidem

pietate, liberalitate, abstinentia, corporis macerandi perpetua cura, christianaque libertate et gravitate, omnium denique virtutum numeris absolutus. 3

Tandem annum agens octavum et sexagesimum, ut sibi gravissimum dignitatis onus Pontificis nutu deponeret, impetravit a Philippo Hispaniae ac recens Lusitaniae rege; inque oppidum 6 eius dioecesis *Vianam* secedens, monasterio quod ipse Ordinis sui Fratribus erexerat, per octennium includitur, expetitis dilectae sibi Rachelis amplexibus fruiturus, jam ante mortem sibi beatus. 9 Quae demum sequuta est anno 1590, aetatis 76. Sepultura eius exuviaeque miraculis claruerunt.

Haec scripta emanarunt ad nos viri sanctissimi: 12

*Stimulus Pastorum.* Quem librum Carolus Cardinalis Borromaeus ex quodam exemplo sibi ab authore, dum Romae una essent, relicto, in urbe hac fecit per haeredes Julii Accolti anno 15 1582 typis excudi. Mox Ludovicus Granatensis a Borromaeo per Nuntios acceptum Ulissipone, deinde et parisienses tertium anno 1583 apud Jacobum Kerver in 8º recuderunt. Extant et alia pa- 18 risiensis editio anni 1644 in 12º apud Petrum de Breche, aliaque valentina Hispaniae anni 1695 in 4º apud Jacobum de Bordazar et Artazu. 21

*Compendium Spiritualis Doctrinae ex variis Sanctorum PP. sententiis collectum,* in quo mysticae theologiae regulis perfectionis viam fideles edocentur. Latinus prodiit liber Ulissipone 24 apud Antonium Riberium 1582 8º, Matritique 1598, Parisiis necnon 1601; hispanice autem conversus opera Placidi Pacheco de Ribera, coenobii benedictinorum hispalensium abbatis, Pinciae 27 apud Sebastianum de Cano 1601 in 8º.

Lusitanice vero:

*Cathecismo da doutrina cristam* [*sic*], sic utilis et proficuus, 30 ut et publicari fecerit per Lusitaniam Sebastianus rex, et castellanum dare utile duxerit Emmanuel Rodriguez, franciscanus, vir clarissimus, editum Salmanticae 1602 in 4º. Hic liber et superior 33 lusitanice prodierunt Romae anno 1603; iterumque Castellae idiomatte, a Joanne Aristizaval Sancti Jacobi Equite conversus, Matriti 1654. 36

Inedita alia reliquit, tam vulgaria quam latina, scilicet:

*Collationes spirituales CL.*

*In Psalmos et Cantica Feriarum.* 39

*In Hieremiam et alios Prophetas annotationes.*

*Puncta tangentia jura, et casus conscientiae.*

*Varias sententias ad Sacram Scripturam pertinentes.*
*Doctrinas et regulas mensae religiosae.*
*Epitomen Chronicorum mundi.* 3
*Compendium Historiarum Ecclesiasticarum.*
*Narrationem gestorum in Concilio Tridentino.*
Reliqua lusitanico sermone: 6
*Tratado de Praticas devotas pera os Prelados quando dao ordens.*
*Praticas espirituales sobre os Evangelios das festas de tudo o anno.* 9

Quas tamen una cum cathechismo in vulgarem Castellae linguam conversas edidit Emmanuel Rodriguez jam laudatus. 12

Et alia historica: quae quidem diligenter collegit recensuitque, vitam summi viri elegantissimo Portugalliae stylo ducens, vir disertissimus Ludovicus a Sousa, dominicanus; quemadmodum et 15
30v Castellae idiomate non minus eleganter Ludo/vicus Muñoz, pius iuxta, dissertissimusque insignium aliquot aevi sui sanctitate virorum historiographus. In editione item valentina *Stimuli Pastorum* anni 1695 praefixa fuit authoris vita, accurataque operum eius tam excusorum quam ineditorum recensio. 18

Jacet in ecclesia coenobii Sanctae Crucis de Viana, hocque 21
supra sepulchrum inspicitur epitaphium:

D. O. M.

Frater Bartholomaeus de Martyribus, Ulissiponensis, Dominicanus, 24
Hispaniarum
Primas, Adam ter maximus hic situs est: Qui ad Bracharensem
Sedem 27
A Cella (ut ajebat) tanquam a Regno ad Crucem raptus, cum
secun
da post Apostoles dispensandae Ecclesiae gratia inter alios, ut 30
Sol inter minores stellas
Divinitus fulsisset:
Summis Pontificibus Patribusque Concilii Tridentini specta- 33
Bilis, probatus et charus, ingravescente aetate sponte abdicata
Sede
Cellam Monasterii huius, quod condiderat, libens repetiit, ubi et 36
Sancte vixit dilectus Deo et hominibus, et divine patiens
Ab osculo Domini assumptus est. Heu pauperum
Pater, et Religiosorum, amator pudicitiae. 39
Æmulatione Martyr, pro[fe]ssione

Doctor, Sal terrae, lucerna
Ardens et lucens, rarum
Veterum Episcoporum exemplar, et velut adeps separatus a carne 3
vixit annos
Septuaginta sex, a professione Dominicana 62. a Consecratione
Archi- 6
Episcopi 32. a regressu ad Ordinem 8. Obiit anno Domini
1590. die 16. Julii
Requiescat in pace. Amen 9

30v **Dominus Batholomaeus Sebastianus** [† 1568]

Aragonus [344], teruelensis, ad coercenda ultricibus flammis aliisque poenis cuiusquam in religione errata Majoricae primum, deinde ex ordine Cordubae, Granatae, Siciliaeque apostolicus vindex [345], Canonicus panormitanus, benedictinae apud siculos Sancti Joannis ab Eremitis abbatiae perpetuus Administrator, Pactensis anno 1548 die vero Januarii 9 renuntiatus Episcopus [346], sacrosanctis generalibus Ecclesiae comitiis, Pii IV Pontificis Maximi suprema authoritate Tridenti convocatis, adesse jussus est regiis literis ad eum datis e Matrito 3 Julii 1562. Ibi inter Patres sedens, et disciplinam doctrinae suae ipse palam fecit, et praeclara eximiae, qua praeditus erat, prudentiae specimina abunde praebuit, ob quae sibi devinctum Eminentissimum encomiastem sortitus est, Cardinalem nempe Pallavicinum, qui * Pactensis laudes persequitur.

23) in *Concil. Hist.* pluries, praecipue tamen lib. 16 cap. 6 num. 6

---

[344] Que fuera aragonés lo dice también un documento contemporáneo que he visto en Simancas (AGS PR 21,197 hoja 1v), y lo confirman las *Acta Consistorialia* al decir, a propósito de su nombramiento episcopal, que era *presbyter caesaraugustanus* (EUBEL 3,284). La ciudad de Teruel perteneció eclesiásticamente durante gran parte del s. XVI a la diócesis de Zaragoza, no habiendo sido erigida en sede episcopal sino el 19.7.1577 (*ib.* 330). Las mismas *Acta Consistorialia* añaden acerca de nuestro obispo, que era *Inquisidor de la fé en el reino de Sicilia* (*ib.* 284), y completan su apellido, llamándole Bartolomé *Sebastián de Aroyta* (*ib.* 328). Sin embargo, Latassa-Gómez (3,174) le atribuye los nombres de *Bartolomé Sebastián y Valero*, poniendo sin duda en cabeza suya los apellidos de su doble ascendencia, paterna y materna. Añade el citado bibliógrafo, que Sebastián *nació en Torrelacárcel, de la comunidad de Teruel, donde es muy conocida su ilustre casa y familia*. Villanueva (*Viaje* 20,27) le hace también natural de Torrelacárcel, a no mucha distancia de Teruel.

Según el citado Latassa-Gómez, nuestro Sebastián cursó los estudios con notable aprovechamiento, distinguiéndose en la jurisprudencia. Pro-

## Don Bartolomé Sebastián († 1568)

*Aragonés*[344], *de Teruel. Inquisidor primero en Mallorca, lo fué después en Córdoba, Granada y Sicilia sucesivamente*[345]. *Canónigo asimismo de Palermo y Administrador perpetuo de la abadía benedictina de San Juan de los Ermitaños en Sicilia, el 9 de enero de 1548 fué nombrado Obispo de Patti*[346]. *Asistió al Concilio General que había convocado en Trento Pío IV, para lo cual recibió también una orden del rey fechada en Madrid el 3 de julio de 1562. A las pruebas que allí dió de competencia y formación científica, se deben añadir las muestras de su exquisita prudencia; tanto que gustoso se hace su panegirista el Cardenal Pallavicini.*

---

tegido de sus parientes, pasó a Italia. Allí obtuvo una canongía en la metropolitana de Palermo, donde ejerció con aceptación la Provisaría y el Vicariato General de la archidiócesis. En Palermo presidió también el Parlamento del reino.

[345] Todos estos cargos se consignan también en el epitafio de Tarragona que transcribe Villanueva (*l. c.*). Para su cargo de Inquisidor en Sicilia *ve*: nuestra nota anterior.

[346] Efectivamente el nombramiento de Sebastián para obispo de Patti (Sicilia) tuvo lugar en Roma el 9.1.1549 (EUBEL 3,284), y como tal asistió a la tercera convocatoria tridentina, llegando a la ciudad del Concilio el 31.12.1565 (CT 3,13[m]). Fué uno de los curialistas españoles entre los Padres del Concilio, y en ocasiones sirvió de enlace a los Legados para con el grupo principal de nuestros obispos. Su actuación conciliar es por esto mismo muy digna de atención. Sus intervenciones y votos pueden verse en CT *tomos* 3 8 y 9. *Ve*: también SUSTA *vols.* 2 3 y 4 (*indices*). Era partidario del derecho divino de los obispos, pero no de suprimir la exención de los cabildos (CT 9,142.830).

Terminado el Concilio, firmó también los decretos (*ib.* 1113[m]). Latassa-Gómez añade que después de esto vino a España, y hallándose en Teruel por abril de 1564, fundó un legado para estudiantes de las familias *Sebastián* y *Valero. De Teruel volvió a Italia, donde por tres veces se le encargó el gobierno de Sicilia.*

Sedem suam regressus, Siciliaeque regni praefectura non semel potitus, ad tarraconensem cathedram Cataloniae primariam exeunte anno 1567 evehitur [347]. Ineunte vero 1568 navales armatorum copias ad expugnationem Gelvensium africanorum transmissas sequutus, subitanea correptus est morte die Aprilis quartadecima, quin novam salutaret sponsam [348].

In primae Pactensis aede maxima jacet sub hoc epitaphio marmoreo in lapide inciso [349]:

D. O. M.

D. Bartholomaeus Sebastian. Pactens. Episcop. in
Civitate Turolii regni Aragoniae Provinciae
Hispan. ortus,
Balearicar. Insular. primo, Cordubae
Granatae, Siciliaeque deinceps regni Censoris
In haereticos missione sanctissime functus,
Ejusdemque regni Siciliae Praefectura ter integerrime
Administrata, hac aede sacelloque varie
Ornatis adauctis, et locupletatis, et Castro
Palatioque Episcopali instauratis
31r Anima Deo reddita,
Sui corporis reliquias hoc sarcophago
A se vivente, sed mortis memore, fieri facto
An. 1568.
Servari voluit.
Obiit tandem an. Dñi 1568.
Die 14. mensis
Aprilis [350].

---

[347] *Ve*: la nota siguiente.

[348] Nombrado para la sede metropolitana de Tarragona el 1.10.1567, murió, efectivamente, el 14 de abril del año siguiente (EUBEL 3,328).

[349] El epitafio que pone a continuación nuestro manuscrito es, sin duda, el que, según Latassa-Gómez (3,175), mandó grabar nuestro obispo en un sepulcro que se había hecho construir en la catedral de Patti, *pensando allí acabar sus días*, y en el cual hacía constar *sus cargos y cuidados, las fábricas que allí concluyó, como en el castillo de dicha ciudad, en el palacio episcopal y en otras partes.*

[350] Mejor informado, al parecer, que nuestro autor, Latassa-Gómez afirma que Sebastián murió en Tarragona, en abril de 1568 *con sentimiento*

*Vuelto a su iglesia de Patti, y encargado diversas veces del gobierno de Sicilia, a fines de 1567 fué trasladado a Tarragona, la sede principal de Cataluña* [347]. *A principios del año siguiente se embarcó en la escuadra que zarpaba para la conquista de los Gelves, pero el 14 de abril súbitamente le arrebató la muerte, sin haber hecho todavía la entrada en su nueva diócesis* [348].

*Yace sepultado en la catedral de Patti con el siguiente epitafio en mármol* [349]:

*D. O. M.*

*Don Bartolomé Sebastián, Obispo de Patti,*
*Natural de la Ciudad de Teruel en el Reino de Aragón*
*en España*
*Quien primero en las Islas Baleares, luego en Córdoba*
*Granada y Sicilia desempeñó santísimamente*
*El cargo de Inquisidor*
*Y, después de administrar por tres veces integérrimamente*
*El reino de Sicilia,*
*Adornar y enriquecer mucho esta iglesia y capilla,*
*Y restaurar el castillo y el palacio,*
*Entregó su alma a Dios.*
*Su restos mortales ordenó que se guardasen*
*en este sarcófago*
*Mandado hacer por él en vida el mismo año de su muerte.*
*Murió el año del Señor 1568*
*El día 14 de abril* [350].

---

*de esta diócesi, como lo refiere Don Luis Pont Icart, historiador de aquella ciudad en su libro catalán de la historia de los arzobispos de Tarragona.* La aludida obra de Pons se publicó en su edición castellana —posterior a la catalana— en Lérida el 1572. Muñoz y Romero en su *Diccionario* (p. 255) juzga esta obra por *digna de aprecio.*

También Villanueva (*Viaje* 20,27) da a entender que Sebastián está sepultado en Tarragona, y cita un epitafio, que por otra parte coincide en su leyenda substancialmente con este de nuestro manuscrito.

De escritos de Sebastián enumera Latassa-Gómez (3,175) los siguientes, que ignoramos se hayan publicado, si es que se conservan:

*1) Tratado canónico político en defensa de los legítimos derechos de la Santa Iglesia de Patti.*
*2) Institución para estudios y estudiantes, hecha en 1564.*
*3) Advertencias políticas para el reino de Sicilia.*
*4) Cartas y mónitos pastorales a sus súbditos.*

## Benedictus Arias Montano [1527?-1598]

Quonam loco natus, haud perspicuum est[351]; nam et se ipse libris editis sive a natali sive ab altrice urbe *hispalensem*[352] cognominare solet. *Nertobriga* autem oppidum, id est nunc *Frexenal*[353], pacensis dioecesis, civem suum constanter ac secundiore fama usque hodie jactat. Atque item, in his quae hominem sibi arrogant, urbs Xereziensis, ab Equitibus cognominata, nomen suum profitetur. Interim sinamus nos, ne veritati praejudicium aliquod temere hinc noscatur, ita ut olim de graeco poeta septem civitates, sic plura inter nos oppida de summi theologi poetaeque divini patria digladiari.

Nobilibus quidem hunc parentibus, ut audio, sed inopibus natum[354], cum justae fuit aetatis, civitas Hispalis suscepit expensis gratuitis alendum doctrinisque imbuendum[355]. Excitaverat enim

---

[351] BHN 1,207-10.

También sobre Arias Montano falta una biografía moderna. Lo más fundamental en la materia es el *Elogio Histórico del Doctor Benito Arias Montano* por *D. Tomás González Carvajal* publicado en MEMORIAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA 7, Madrid 1832, pp. 1-199, con abundante documentación (77 piezas) en el *Apéndice*: cito siempre esta obra por ELOGIO. Monografías recientes, más o menos basadas en el citado ELOGIO, hay varias, v. gr.: C. DOETSCH, *Arias Montano. Extractos de su vida*, Madrid 1920.—LUIS MORALES OLIVER, *Arias Montano y la política de Felipe II en Flandes*, Madrid 1927.—Aubrey F. G. BELL, *Arias Montano*, Oxford 1922.—Manuel MEDINA GATA, *Fisonomía espiritual de Arias Montano*, Segura de León 1927, (obra de divulgación).

Abundan, sobre todo, los artículos acerca de Montano dispersos acá y allá en revistas o diccionarios, v. gr.: ARCHIVO HISPALENSE 1(1886)249-60 (noticias recogidas por D. Justo Matute con el elogio que hace de Arias Montano en sus *Varones Insignes* Rodrigo Caro).—DHGE 4, col: 129-45 (buen estudio de conjunto; al final un resumen bibliográfico).—ESTUDIOS ECLESIÁSTICOS 7(1928)273-317 (*Arias Montano, y los Jesuítas* por A. Pérez Goyena: interesante para ciertos aspectos de Montano).

Entre las publicaciones salidas a luz con ocasión del *supuesto* centenario natalicio de Montano en 1927, merecen citarse el número-homenaje de REEB *febrero* 1928, y el no menos importante que dedicó al ilustre extremeño la RCEE *enero-agosto* 1928.

De propósito hemos dicho *supuesto* centenario, porque hoy, con los datos que se tienen, no es inconcusa la fecha de 1527, como año del nacimiento de Montano. Lo más a que se puede llegar es a fijar la fecha **antes de la cual no nació Montano.** Según un documento, que no registran sus biógrafos, y que hemos visto citado por primera vez en AIA 2.ª ép. 2(1942)470 tomándolo del *Arch. de la Emb. de Esp. cerca de la Santa Sede* leg. 53 fol. 12, nuestro biografiado, **si bien debió de nacer muy proximo al 10 de diciembre de 1527, no nació antes de esa fecha,** pues en el proceso hecho en Toledo al arzobispo compostelano D. Alonso Velázquez, haciéndose referencia al testimonio prestado por Montano el **10 de diciembre de 1582,** se dice: **Este dia, mes y año susodicho** *juró∴ Benedicto Arias Montano,*

## Benito Arias Montano (1527?-1598)

*No está claro dónde tuvo lugar su nacimiento*[351], *pues él mismo en las obras que publicó, se suele llamar* hispalense[352], *bien sea por haber nacido en Sevilla, o bien por haber sido esa ciudad donde se educara. La antigua Nertóbriga, hoy* Fregenal de la Sierra[353], *en la diócesis de Badajoz, es la que goza hasta el presente de una tradición constante mejor fundada para contarle entre sus hijos. Entre las demás ciudades que le reclaman por suyo, está también Jerez de los Caballeros, que se ufana de su nombre. Dejemos, para no prejuzgar temerariamente la cuestión, que como en otro tiempo siete ciudades se disputaron al poeta griego, se disputen también ahora muchos pueblos a este eximio teólogo y divino poeta.*

*Nacido de padres nobles, según dicen, pero pobres*[354], *cuando fué de edad conveniente, le tomaron bajo su protección unos vecinos de Sevilla para sufragar gratuitamente los gastos de sus estudios*[355]. *La índole del niño y los destellos de inteligencia que*

---

*clérico presbítero de la Orden y hábito de Santiago, Doctor en sancta teología,* **de hedad de cincuenta y quatro y casi cinquenta y cinco años**...

La aproximación cronológica que indica este documento puede razonablemente alargarse hasta los comienzos de 1528; con lo cual, el nacimiento de Montano pudo ocurrir dentro de las tres últimas semanas de 1527 o en los primeros días de 1528.

En cuanto a la ciudad que vió nacer a Montano, hoy nadie discute este honor a *Fregenal de la Sierra*, provincia y diócesis de Badajoz. Las razones *ve*: en ELOGIO p. 2 y 124-31.

[352] Entre otros muchos casos que podríamos citar, *hispalense* se llama Montano en el título de su comentario a los 12 profetas: *Benedicti Ariae Montani Hispalensis Commentaria in Duodecim Prophetas*, Amberes 1571; y en diversos lugares de la *Biblia Regia*.

Es curioso observar que también el célebre escriturista Maldonado se denominaba a sí mismo *hispalense*, habiendo nacido en Casas de la Reina (Badajoz) unos años después que Montano.

[353] *Ve*: el final de la nota [351].

[354] El padre de nuestro Montano se llamaba como él *Benito Arias Montano*, y era Oficial del Santo Oficio. La madre, por nombre *Francisca*, se apellidaba *Martín Boza*. En la deposición jurada para el ingreso de Montano en la Orden de Santiago se consigna que sus padres no ejercían oficios *viles ni mecánicos*, antes vivían *muy honradamente* (*ve*: ELOGIO p. 123-31): lo cual no parece compaginarse bien con la frase de nuestro manuscrito de que eran *pobres (inopibus)*.

Con la educación doméstica, recibió de sus padres, ya en los primeros años, el amor a la piedad, según refiere él mismo (*Prólogo* al *Comment. in 12 Proph.*, Amberes 1571, hoja [2v]. Su padre, que debía de ser muy culto, le inició en la astronomía (*ve*: su *Rhetor.* lib. 4 §. 46, Valencia 1775,186).

[355] No consta cuándo pasó a estudiar a Sevilla. El autor del ELOGIO

quosdam illius urbis cives ad id officium pueri indoles ingeniumque vultu ipso emicans. Post tirocinium grammaticae [356], philosophiaeque artium [357], jam theologiae par, cuius studio semper flagraverat [358], in scholam complutensem, doctrinae huius florentissimam, contendit [359]. Sodalem hic *Trilinguem* egisse dicitur [360]; in qua aede, velut in proprio loco, germanam illius trium linguarum cognitionem comparare sibi in voto habens, incredibili ardore animi ad hoc maxime nati, felicissimoque conspirantium genii atque industriae successu, fecit se brevi compotem voti [361]. Graecae namque et latinae eruditionis syrorumque et chaldaeorum atque arabum linguae sciens, in eruendos maxime hebraicos divinorum librorum thesauros, cum vires ingenii, tum actiones omnes fere contulit [362]: unde Hispania nostra et sacrae scientiae hoc studium nova et majore quam hactenus accessione cumulatissimi honoris

---

(p. 7-8) conjetura que debió de *cursar* allí los estudios de Humanidades. *Y es verosimil*, añade, *que hiciese allí también los de física y astronomía, en que dice él mismo que se hallaba bien instruido de edad de quince años.*

[356] Consta por él mismo, que el latín fué lo primero que aprendió de las Humanidades, en las cuales acertó a tener doctísimos maestros (*Comment. in 12 Proph.* Pról., Amberes 1571, hoja [2r]).

[357] Por los libros de matrículas de la Universidad de Sevilla consta que hizo allí dos cursos de filosofía, que fueron los de 1546 y 1547 (ELOGIO p. 11). Por esa misma época comenzó también la teología, pues en 1571 escribía él mismo que desde hacía 25 años venía dedicándose a esta ciencia (*Comment. in 12 Proph., l. c.*).

[358] *Theologiae doctrinae studio iam tunc a primis annis flagrare coepi, quod illa mihi, vel nomine ipso audito, adeo placeret, ut praeter caeteras omnes disciplinas... christiano ac pio homine iudicaretur dignissima* (*ib.*).

[359] A principios de 1548 ya estaba en Alcalá. Así consta de la *Lista de los libros que tengo, hícela año 1548 a 8 de febrero, estando en el Colegio de San Ildephonso de la insigne Universidad de Alcalá* publicada en RCEE 2(1928)564 ss. En Alcalá repasó parte de los estudios filosóficos que ya tenía hechos, pues se bachilleró allí en Artes el 2.6.1548 con el n.º 11 de 70 que se presentaron (AHN *Univ. lib.* 398, 50r), y después de sustentar el 20.5.1549 sus *responsiones magnae* de filosofía, se licenció en esa Facultad el 13 de diciembre siguiente, ocupando el 3er puesto entre 12 graduados (*ib., fechas indicadas*, pues carecen de num. los fols.).

No consta que llegara a doctorarse en Artes, pero sí que en Alcalá se dedicó a la teología, al menos por dos años 1551 y 52 (*Elogio* p. 11), teniendo por maestro en la cátedra de Escoto al Dr. Cuesta, nombrado poco después obispo de León, y uno de los asistentes al Concilio Tridentino en la tercera etapa (*ve: la nota* [128]). Asistió también a la clase de Escritura, según parece deducirse de una carta de Fray Luis de Estrada sobre la Políglota de Amberes (*en* RODRÍGUEZ DE CASTRO, *Biblioteca Española* 1,657).

Según otra *Memoria de los libros que tengo, la cual se hizo en 14 de marzo de 1553 años* publicada en RCEE 2(1928)579-82, se puede pensar que este mismo año pasó a Salamanca, pues puso al frente de una de las secciones de sus libros: *Los libros que llevo a Salamanca.* Rodríguez Moñino en la introducción a este catálogo de libros montaniano da a entender que, al fundarse hacia ese mismo año el pueblecito Castaño del Robledo, nuestro

*dejaba traslucir su rostro, fué lo que movió a adoptarle a estos Mecenas sevillanos. Cursados los estudios de gramática* [356] *y las Artes* [357], *y preparado ya para la teología, a la que siempre sintió gran afición* [358], *pasó a la Universidad complutense, donde tanto florecían esos estudios* [359]. *Dícese que fué colegial del Trilingüe* [360], *y que decidido a conseguir allí, como en su sitio propio, el pleno conocimiento de los tres idiomas enseñados en aquel Colegio, obtuvo en breve un éxito brillantísimo: tal fué la aplicación y el talento de este hombre singularmente dotado para el caso* [361].

*Sus conocimientos clásicos y su dominio del árabe, del sirio y del caldeo le sirvieron para darse todo entero al estudio de los sagrados libros* [362]; *de suerte que bien puede ufanarse España y la misma exégesis bíblica de verse más honradas y enriquecidas por él,*

---

Arias fué a él en calidad de párroco (*ib.* p. 559), lo cual haría suponer que ya era sacerdote.

No consta si se doctoró en teología estando en Alcalá, por más que en enero de 1560, al pedir informes sobre él el Prior de San Marcos de León, le llama repetidas veces *Maestro Arias Montano* (ELOGIO p. 123). Sí parece cierto que el título de *Doctor* se lo confirieron otras Universidades extranjeras, pues él mismo en su introducción al *Commentar. in Lib. Iosue* escribe: *Quanquam* **Doctoris** *etiam* [sic?] *ac titulo* [sic?] *non semel aut bis, sed pluries etiam* **in celeberrimis Europae gymnasiis**... *adepti fuerimus* (ELOGIO p. 12$_1$).

[360] No nos parece muy probable que residiera en el Trilingüe, dado que en 1548, al presentarse en Alcalá, lo vemos residiendo ya en San Ildefonso (*ve*: *la nota anterior*), de donde no es de suponer que pasase al Trilingüe. Sin embargo, pudo ser así, como hicieron otros que ingresaron en este colegio, siendo ya Doctores en otras Facultades.

[361] Por la mencionada carta de Fray Luis de Estrada aparece que, durante la escolaridad de Montano en Alcalá, sus conocimientos en griego y en hebreo no eran grandes. En cambio, sus progresos en el latín debieron de ser ya muy notables, al ingresar en esa Universidad, toda vez que en 1548 se publicó la obra *De ratione dicendi* de Alfonso García Matamoros, y en ella aparecen diez dísticos latinos de Montano; y un año antes, en la edición que se hizo en Sevilla de la *Historia Imperial y Cesárea* de Pedro Mexía se ven cuatro dísticos latinos, y un *soneto del mismo Benito Arias, que es el epigramma precedente traduzido* (*ve*: RCEE 2[1928]172). Morales en sus anotaciones al libro de Montano *Rhetoricorum* nos dice que el autor de este precioso librito fué coronado poeta por la Universidad complutense en 1552, siendo el primero que recibía aquel honor, como lo indica también el mismo laureado vate en estos versos:

*.....te, magne Cathena,*
*Musarum antistes, quo iudice et auspice, quondam*
*Ornavit viridis primum mea tempora laurus,*
*Hesperiis optata viris per saecula multa,*
*Non concessa tamen* .....

(RHET. lib. 1 §. 21., Valencia 1775,13).

[362] Que supiera latín, griego, hebreo, sirio y caldeo, consta por las versiones en la Políglota de Amberes. El árabe también lo conocía, pues solía añadir a su firma un signo en esa lengua (*ve*: por ejemplo, en la *Biblia Regia* el t. 5 p. 498-99), y entre los manuscritos que poseía al morir había bastantes árabes.

et laudis locupletata est. Vulgarium insuper ab his gallicae, belgicae, germanicae, anglicae atque italicae, beneficio temporis et peregrinationis, cognitione non caruit [363]. 3

Plane Ordinem Divi Jacobi equestrem inter sacerdotes suscepisse eum hoc tempore, cum renunciatus jam theologus Doctor Academia excessisset, aequum est judicare [364]. Constat saltem ex 6 eo sodalitio italicae sacrae peregrinationis desumptum comitem ac socium theologum a Martino Pérez de Ayala huiusmet Ordinis, Segobiensi Antistite [365]: quod ei officium praestans in postremo tri- 9 dentino conventu totius Ecclesiae concriptis Patribus ob eminentem eruditionem in pretio fuit [366].

31v In reditu nihil optatius habuit qu/am, declinata hominum 12 frequentia, latere sibi et literis sacrorumque librorum meditandae atque illustrandae lectioni. Quo consilio secretum quoddam baeticorum montium atque amaenissimum juxta Aracenam locum, qui 15 hodieque in memoriam hospitis avide frequentatur, nidum sibi ac velut latibulum vitae ac studiorum jam olim delegerat, justoque aedificio construxerat [367]. Verum publicatis jam aliquot operibus, 18 famaque insignis doctrinae satis notum, non diu post Philippus rex secundus, Bibliorum novae ac Regiae editionis suscepta egregie cura, non minus quam caeteris praecellentibus suis gestis mag- 21

---

[363] En 1561 no conocía más lenguas vivas que el francés y el italiano, aparte naturalmente del epañol. El alemán lo ignoraba (*ve*: a propósito de todo esto su propio testimonio en *Rhetoric.* lib. 3 §. 96-103), teniendo en cuenta, como anota su discípulo Morales al final del libro, que esta obrita de Montano estaba ya compuesta en 1561 (*ib.* lib. 4 §. 92, Valencia 1775,212). Sin embargo, con el tiempo sus viajes fuera de la Península le debieron de familiarizar con otras lenguas, especialmente con el flamenco, como dice aquí nuestro manuscrito. De hecho él mismo nos dice en los preliminares al *tomo* 1 de la *Poliglota de Amberes* (*hoja* [20r]), que poseía *diez idiomas.* Y Fray Juan de San Jerónimo, que trató a Montano en el Escorial y aprendió algo de griego con él, afirma en sus *Memorias,* que sabía *doce lenguas*: hebreo, arameo, griego, latín, siríaco, árabe, alemán, francés, flamenco, italiano, portugués y castellano, *y todas las sabía y entendía, como si en estas naciones se hobiera criado* (CDI 7,187).

[364] El informe jurídico para su ingreso en la Orden militar de Santiago se hizo del 13 de enero al 13 de febrero de 1560 (*ve*: publicado en el *Apéndice* al Elogio p. 123-31). El 6 de mayo siguiente profesaba ya en San Marcos de León (*el docum. de su profesión ve*: *ib.* p. 133-4), *sin duda con dispensa del Papa,* escribe Glz. Carvajal, *porque aún no podía tener tres meses de novicio.* (*ib.* p. 30).

[365] La licencia de la Orden para acompañar a Trento al obispo de Segovia es de 30.3.1562 (*ve*: en Elogio p. 134).

[366] Siendo, como era, teólogo de D. Martín Pérez de Ayala en el Concilio — las actas así lo suponen también (CT 8,604[15]) — debió de llegar a Trento cuando el obispo de Segovia, es decir, el 15 de mayo de 1562, según carta del propio obispo (Elogio *l. c.*). Servanzi en su diario consigna la llegada de Don Martín tres días más tarde, o sea, el 18.5.1562 (CT

*que lo habían sido antes por nadie. Aparte de esos idiomas, llegó a conocer también con el tiempo gracias a sus viajes el francés, el flamenco, el alemán, el inglés y el italiano*[363].

*Verosímilmente, al salir de la Universidad doctorado en teología, ingresó en la Orden militar de Santiago entre los sacerdotes*[364]. *Consta al menos, que como miembro de esa Orden le tomó por compañero y teólogo en su viaje a Trento para la última convocatoria conciliar el obispo de Segovia D. Martín Pérez de Ayala*[365], *santiaguista, sirviéndose de él en aquella ecuménica asamblea, en la que tanto se apreció a nuestro Arias por lo eminente de su ciencia*[366].

*Vuelto de allí, no pensó sino en vivir apartado de las gentes, consagrándose por entero al cuidado de su alma y cultivo de las letras, y al estudio e ilustración de los sagrados libros. Con esta determinación ya de antemano había elegido en los montes de Aracena un sitio retirado y amenísimo —al presente muy visitado en memoria de tan ilustre huésped— que pudiera servirle de cobijo, y en él se había construído un reducido albergue*[367].

*Esto no obstante, conocido como era por la fama de su ciencia y la publicación de algunos escritos, el rey Felipe II le mandó llamar encargándole se partiese para Bélgica —donde a la sazón se*

---

3,35°). De todos modos el 4 de junio siguiente ya figura nuestro Arias entre los asistentes a la cuarta sesión conciliar (CT 8,527°).

Durante el Concilio intervino como teólogo en dos ocasiones solemnes: al discutirse el uso de la comunión bajo las dos especies el 19.6.1562 (*ib.* 664 *resumen del discurso*), y cuando se puso a deliberación la materia del matrimonio el 23.2.1563. Las actas no consignan de este voto sino una mera referencia (CT 9,420°). Por el *Comentario* de Montano *al cap. 19 de San Mateo* sabemos que trató del divorcio (*ve*: la larga cita del ELOGIO p. 35,), y debió de hacerlo con gran brillantez, a juzgar por lo que escribió años adelante en el *Coment. a Malachías* c. 2 v. 16: *Qui dies honestissimus nobis in illo sacro senatu fuit, cum de gravissima repudii causa ageretur* (COMMENT. IN 12 PROPH., Amberes 1571, p. 953°).

Una prueba ciertamente notable de la gran estima que hizo de Arias el Concilio, fué el haberle designado junto con el Dr. Fuentidueña y Santotis para componer entre los tres en nombre del Concilio un *homiliario* de predicación destinado a toda la Iglesia, según refiere el propio Santotis en su *Theatrum SS. Patrum* (epístola ad. concionatores, hacia el final).

También su voto sobre la Eucaristía fué muy aplaudido, si es verdad lo que afirma en su dedicatoria del *Coment. a los 12 Profect.* (hoja [4°-5]): *Quid autem et quam feliciter... egerim, satis aperte iudicare potuit illa summo omnium nationum et virorum consensu Deo significata gratulatio, illeque plausus quo, perorata iam sententia, exceptus fui.*

Terminado el Concilio volvió a España, y en agosto de 1564 ya estaba en su retiro de Aracena (ELOGIO p. 37).

[367] Sobre el eremitorio de la Peña de Aracena, notablemente arreglado y embellecido por Montano, *ve*: Glz. Carvajal (ELOGIO p. 95 ss.), o Doetsch (REEB 3[1928]155-79). El retiro de Aracena lo venía ya frecuentando Arias Montano desde 1559 como indica él mismo al escribir *cum...*

nus, ad se vocavit, in Belgiumque, Albani Ducis tunc Provinciam, ire jussit, operi at[que] operis praefectum [368].

Id ut commodius ageret, viri eruditione praestantes in partem laboris adsumpti sunt [369]. Lucem typorum commodavit Christophorus Plantinus, typographorum oculatissimus, summa et incredibili futura, si non ipsa loquerentur monumenta, ad posteros fide. Officio jam defunctus noster, ne famae inauspicato se, opusque recens nota sua percussum committeret, Romam pervolavit, regioque nomine ac suo biblicum hoc systema, locupletius complutensi atque emendatius, Gregorio huius nominis XIII Papae latina elegantissima oratione obtulit [370]. Huius, si non anterioris, temporis est elogium de eo factum a Joanne Verzosa in Urbe tunc commorante, cuius paulo infra meminimus.

Reversus in Hispaniam [371], merita apud regem maximum gratia floruit, ditatus ab eo ecclesiasticis pensionibus ad summam usque bis mille ducatorum, tandemque laicali beneficio quodam —*Encomienda de Pelay-Pérez* [372] vulgo vocant— eiusdem Ordinis Divi Jacobi: quod quidem hodie aggregatum est coenobio hispalensium sodalium, annuente ad id, in gratiam Montani, eius domus praefecti, diemque suum in eadem obeuntis, Philippo.

Sacrum quoque ministerium regi praestitit [373]; a quo et in

---

*annos iam 32 natus, in rupis meae Aracenensis agri secessu essem* (Pról. a la obra de Fco. Arce, *De recta curandorum vulnerum ratione*, Amberes 1574, citado en Elogio p. 27).

[368] La idea de imprimir una segunda Políglota — agotada ya la edición complutense — salió del impresor Cristóbal Plantino, que vió en ello un excelente negocio financiero. Fué de importancia capital para la empresa — no menos que para el Catolicismo — el entusiasmo con que desde un primer momento acogió la idea Felipe II, anticipándose a los protestantes, que meditaban un plan semejante, y que hubieran podido utilizar los servicios de Plantino, cuyos talleres habían sido intervenidos de orden gubernamental por sospechas de imprimir libros heréticos. La ortodoxia de Montano, director técnico de la obra, fué una garantía más de acierto, aparte del prestigio científico que le daba su nombre.

Las negociaciones de Plantino con el Rey Católico comenzaron ya en 1566, y a fines del año siguiente quedaba entablado el negocio. Director resposable de toda la obra nombró el Rey a Montano, cuya preparación técnica con el conocimiento de *diez lenguas* era insuperable. El 31.3.1568 salía éste de Madrid para embarcar en Laredo, y después de una involuntaria desviación a las costas irlandesas (BRAH, 19[1891]484) arribó por fin a Flandes el 15 de mayo siguiente. Aquel mismo verano (junio-septiembre) comenzaron a tirarse los primeros pliegos, y el 1 de febrero de 1571 terminaba la impresión del texto propiamente bíblico. En 1573 se terminó toda la obra (*8 vols. en folio*). Para un informe más detenido *ve*: CDI 41.127-348 (*correspondencia de Arias Montano de 1568-1580*); REEB 3(1928)27-54; RCEE 2(1928)285-364 (*estudio y descripción bibliográfica minuciosísima y muy interesante*). 403-98.

[369] En los preliminares al primer tomo de la Políglota enumera

*hallaba de Gobernador el Duque de Alba— y asumiese la dirección de la Poliglota, que en gracia del Monarca iba a denominarse* Regia, *y que no menos que otras brillantes empresas da realce a su reinado*[368].

*Para ayudarle en el trabajo se le dieron como colaboradores eminentes eruditos*[369]. *La impresión corrió a cargo del notabilísimo impresor Cristóbal Plantino, el más inteligente de su época, y es de una fidelidad tan extrema, que parecería increíble, si no lo estuviera pregonando la misma obra.*

*Terminado este cometido, nuestro teólogo quiso obtener para su empresa una alta protección, no fuera que la falta de valedores y los reparos contra su persona viniesen a perjudicarla. A este fin se dirigió inmediatamente a Roma, en donde a nombre del Monarca y del suyo propio presentó al Papa en elegantísimo discurso latino la nueva edición poliglota de la Biblia, más acabada y correcta que la complutense*[370]. *De este tiempo es, si ya no de antes, el elogio hecho en Roma por Verzosa de Montano, que luego copiaremos.*

*Vuelto a España*[371] *gozó de la merecida influencia con el rey, quien le concedió diversas pensiones eclesiásticas hasta dos mil ducados, otorgándole además la Encomienda santiaguista de* Pelay-Pérez[372], *que en atención a él y con el visto bueno de nuestro monarca está hoy adjudicada al convento sevillano de la Orden, en donde ejerció de Superior Arias Montano y donde acabó sus días.*

*Por disposición de Felipe II, de quien era capellán*[373], *nuestro*

---

Montano estos colaboradores y la parte que tomó cada uno. La principal con mucho, recayó sin embargo sobre él.

[370] Para atajar dificultades por parte de la Curia Romana y disipar recelos, Montano se encaminó a Roma a fines de abril de 1572. El 16 de junio presentaba al nuevo Papa su obra monumental —*miraculum orbis* la llamaron los contemporáneos— con una elegante oración latina, que luego se insertó entre los preliminares al *tomo primero* de la Biblia (*hoja* [27]), y que es la que recuerda aquí nuestro manuscrito. El asunto quedó arreglado, y Gregorio XIII muy satisfecho de Montano (*ve*: CDI 41,273-80).

[371] Terminado en Roma el asunto de la Políglota, Montano volvió a Flandes en diciembre de 1572 (*ib.*), quedando allí por voluntad del rey como consejero político en los asuntos de Estado (ELOGIO p. 166-69 *docum.* 48 y 52. *Ve*: también la monografía de L. MORALES OLIVER, *Arias Montano y la política de Felipe II en Flandes*). A España no volvió sino entre mayo de 1576 y mayo del año siguiente (CDI 41,341-46).

[372] En su testamento se llama a sí mismo *Comendador de Pelaycorrea* (ELOGIO p. 196-99 *texto del testam.*). Poseía además otro beneficio, que había pertenecido a D. Martín Pérez de Ayala en la diócesis de Cartagena, y le rentaba 200 ducados (*ib.* p. 134-39 *docum.* 5-16).

[373] *Capellán Real* éralo ya Montano desde hacía una docena de años (*ib.* p. 140).

recenter Laurentio Martyri sacram aedem juxta Escuriale oppidum, docturus commorantes ibi Sancti Hieronymi sodales sacram eruditionem, Regiaeque una Bibliothecae praefecturam primus ante alios obtenturus, fuit destinatus [374]. Primum certe ordinem ac librorum collocationem per classesque distributionem ipse aggressus, singulas linguas seorsim ab aliis divisit; tum deinde etiam separatius singulares linguarum libros typis excusos a manuscriptis sejunxit [375].

Aliam rursus divisionem instituit, nimirum singulas linguas in quatuor et sexaginta disciplinas; uti in tabula a se confecta et quae hodie prostat in regia illa supellectili libraria, conspicere cuicumque liberum est. Josephus a Sigüenza, hieronymianus, Ariae Montani discipulus eiusque in illius Bibliothecae praefectura successor, divisionem quidem disciplinarum a magistro suo institutam, quoad fieri potuit, retinuit; sublata tamen illa inaequalitate voluminis, quae offensionis aliquid intuentium oculis afferre posset [376].

Nec tamen secunda viri existimatio deterruit quosdam, in hisque Leonem a Castro pincianum Canonicum, commentario in Isaiam Prophetam eruditissimo aliisque abunde spectatum; quocum noster Montanus pro defendenda hebraicorum librorum integritate, quos pervicaciter ille aversabatur, multum ac diu decertavit, adeo ut Romam proficisci ad causam dicendam —si qui id jactant, falsi non sunt— nec semel tantum necesse habuerit [377].

Mors tandem anno 1598 Kalendis Junii dignum immortali vita, sed mactum jam immortali fama virum nobis eripuit; jacetque in coenobio hispalensi, cui praefuerat, honorifice sepultus [378].

Librariam supellectilem typis editam legavit sodalibus; manuscriptam vero praeclaros complectentem codices graecos, he-

---

[374] Según Fr. Juan de S. Jerónimo en sus *Memorias*, nuestro Arias llegó al Escorial para ordenar la Biblioteca el 1.3.1577, permaneciendo allí diez meses (CDI 7,184-5). Luego volvió allá otras tres veces.

[375] Confirma esto el citado Fr. Juan de San Jerónimo, y también Fr. José de Sigüenza (*Histor. de la Ord. de San Jerónimo* 3.ª part. lib. 4 disc. XI, *en* NBAE 12,585-86), de quien tomó Nicolás Antonio esta descripción de la biblioteca escurialense.

[376] Lo que dice a este propósito el P. Sigüenza *(l. c.)* es que Montano dentro de cada sección había mezclado indistintamente los tamaños, volúmenes infolio con volúmenes en octavo o en cuarto. El P. Sigüenza separó los volúmenes por tamaños, juntando los de un mismo formato. Corríjase conforme a esto un ligero error deslizado en el *Catálogo de los Cód. Grieg. de la Bibl. del Escorial* por el P. A. Revilla 1, Madrid 1936, p. CVIII.

[377] Sobre esta famosa contienda, que tanta tinta ha echo correr, *ve*:

*teólogo se dirigió al recién fundado Monasterio de El Escorial para enseñar allí a los Jerónimos las ciencias sagradas, y ser al mismo tiempo el primer bibliotecario de aquella Real Biblioteca* [374]. *En funciones de este cargo, emprendió la primera ordenación sistemática de los libros, distribuyéndolos por clases, y haciendo luego una división por lenguas, separando en cada lengua los impresos de los manuscritos* [375]. *Más tarde, introdujo una nueva división por idiomas, dividiendo cada uno de ellos en sesenta y cuatro disciplinas o materias, como puede verse en el catálogo hecho por él, que todavía se conserva en la misma Real Biblioteca:*

*Cuando luego su discípulo el jeronimita Fray José de Sigüenza le sucedió en el cargo de bibliotecario, procuró respetar en lo posible la división de materias establecidas por su maestro, pero suprimió la desigualdad de volúmenes, que podía hacer mal efecto a la vista* [376].

*A pesar de la aureola que circundaba el nombre de Montano, no faltaron quienes se desataron contra él, entre otros el canónigo vallisoletano León de Castro, célebre por su eruditísimo comentario al profeta Isaías y por otras obras impresas. Las múltiples y enconadas disputas que con él sostuvo nuestro Arias defendiendo contra sus obstinados ataques la integridad del texto hebraico de la Biblia, obligaron a éste a acudir diversas veces a Roma para defender su causa. De esto no es posible dudar* [377].

*Por fin el día 1 de junio de 1598, digno como era de eterna memoria y aureolado ya de fama imperecedera, consiguió por medio de la muerte la vida inmortal de la gloria. Yace sepultado en el convento sevillano de su Orden, en donde había sido Superior* [378].

*De su biblioteca dejó en legado los impresos a sus compañeros*

---

REEB 3(1928)52-54; RCEE 2(1928)403-99; y las observaciones del P. Pérez Goyena en Estudios Eclesiásticos 7(1928)282-302. La polémica se apaciguó en 1580, sin que en adelante se volviera a molestar, que sepamos, la ortodoxia del insigne doctor extremeño.

[378] No el *uno*, sino el *seis* de junio de 1598 murió en Sevilla Arias Montano (Elogio p. 111 y 195 *docum.* 75 2.º. Nuevas pruebas documentales en *Anales eclesiásticos y seculares de... Sevilla... por D. Diego Ortiz de Zúñiga, ilustrados y corregidos por D. Antonio M.ª Espinosa y Carzel* 4, Madrid 1796, 421-23), siendo sepultado en el convento sevillano de su Orden, del cual, según Rodrigo Caro citado por el autor del Elogio (p. 99), había sido Prior dos veces. Pacheco en su *Libro de... retratos*, Sevilla 1599, lám. 90 dice de él: *Está sepultado en la capilla mayor del convento de Santiago, donde era Prior y le visité y comuniqué año 1593.*

Actualmente sus restos descansan en la iglesia de la Universidad —antigua Casa Profesa de la Compañía de Jesús—de Sevilla, al lado derecho del crucero (*ve*: A. Martín Villa, *Reseña histórica* p. 102-103. Otras inscripciones sepulcrales pueden verse en Archivo Hispalense 1[1886]251-60).

32r braeos et / arabicos, in hispano sophiae templo, Regia nimirum Escurialensi Bibliotheca, dedicavit [379]; ac inter eos praecipue *volumen legis* maximo studio et cura scriptum, ea forma qua volumina esse consueverant, tantaque fide, ut neque puncto defectum sit, vel abundet; quod proinde *sacrum* ab illis appellatur. Pugillar item hebraeum gemini usus, e quo nimirum recitabantur solemnes lectiones sacrae per omne sabbatum, ut loquitur Apostolus [379a], quale est apud christianos sacerdotale Breviarium psalmis ex sacro ritu et formula persolvendis; erat praeterea instar manualis codicilli, in quem referebatur si quid peculiare perscribendum esset [380].

Reliquorum autem bonorum haeredes carthusianos eiusdem urbis monachos nuncupavit, inter quos secessum sibi et latebras destinatae jam cellulae, imperturbato fruiturus otio, divinaque magis per dies amans et sitiens comparaverat [381].

Pusilla fuit statura, sed bene compacta, et quam dedignari non posset hospes animus [382]. Vino semper abstinuit epulisque largioribus. Coenabat in die semel, idque noctu, praeter breviorem meridianum cibum, qualem vel nunc jejunantes conciliaturi somnum sumimus, diurnas horas omnes ut in exercitia pietatis ac studiorum impenderet [383]. Diebus festis carmine plerumque sacro nonnullisque aliis humaniorum disciplinarum excercitationibus a superiore commentandi in libris sacris cura veluti feriabatur. Inter enim sui saeculi poetas nemini palmam detulit, meritus ob id lauream —quod ritu etiam apud nos [383a] academico valuit— poeticae artis apud complutenses.

Quandiu tandem per alias occupationes licuit, praedium ipse rusticum, quod interpellantibus vacuum esset, seu verum potius Musarum coelestium atque Apollinis sacri domicilium habitare solitus, tot inde ad nos elegantissima, eruditissima, piissima opera,

---

[379] Por documentos feacientes consta que Montano legó al Escorial **68 manuscritos:** *hebreos* (34), *griegos* (6), y *árabes* (28). En RCEE 2(1929)588-96 los documentos aludidos.

Lo que no hallo confirmado es que donase su biblioteca—quiero decir los impresos—a sus hermanos de hábito los Santiaguistas. El autor del Elogio (p. 112) lo afirma también, pero sin aducir pruebas, probablemente tomándolo, como nuestro autor, de Nicolás Antonio.

[379a] *Ve*: por ejemplo *Act. Apost.* 13,37.

[380] Todo esto se halla en el *l. c.* del P. Sigüenza (*ve*: arriba la nota [372]), de quien lo toma Nicolás Antonio.

[381] *Nombro... por mi heredero universal... al Convento de las Cuevas de Sevilla de la Orden de la Cartuja, para que haya el remanente de mis bienes...* (Elogio p. 198 *cláusula testam. de Montano*).

[382] *Hic parvus tam magnus,* dice de él Verzosa en los versos que lue-

*de profesión los caballeros santiaguistas. En cuanto a sus manuscritos —preciosos códices griegos, hebreos y árabes— los legó a aquel templo español de la ciencia, que se llama la Real Biblioteca del Escorial* [379]. *Entre ellos destacaba principalmente un* volumen *o rollo de la Ley Mosaica, escrito con sumo cuidado en la forma en que solian escribirse tales rollos, y con tan grande fidelidad en la transcripción, que ni falta ni sobra un punto: razón por la cual le veneran los judíos como sagrado. También había allí unas tablillas en hebreo, que servian para el rezo solemne de los sábados de que habla el Apóstol* [379a], *y equivalían a lo que es entre los cristianos el Breviario de los sacerdotes. A la vez se usaban como cuadernillo manual para anotar las prescripciones particulares* [380].

*Por herederos del resto de sus bienes dejó a los Cartujos de Sevilla, entre quienes se había elegido ya una celda para retirarse a disfrutar en calma y con sosiego de las cosas divinas, más y más amadas por él cada día* [381].

*Fué bajo de estatura, pero bien conformado, de suerte que la figura de su cuerpo no desdecía del alma que albergaba* [382]. *Nunca bebia vino, ni asistia tampoco a banquetes. Comía una vez al día, y eso por la noche, salvo una breve refección al mediodía, como la que solemos tomar los días de ayuno al irnos a acostar. Todo para poder emplear integras las horas del día en ejercicios de piedad y en el estudio* [383]. *En las fiestas, como para descansar de los árduos problemas que le sugería la lectura de la Biblia, ejercitábase en componer versos, generalmente de temas religiosos, y en otras ocupaciones de esta índole; lo que no debe extrañarnos, dado que entre los poetas de su siglo a nadie cedió la palma. Buena prueba de ello es el haber merecido recibir en Alcalá el lauro de poeta, con un ceremonial que también se estiló entre nosotros* [383a].

*Finalmente, cuando se lo permitían las ocupaciones, solía irse a vivir al campo a una quinta, verdadero templo de las Musas. De este modo, esquivando las importunidades pudo dar a la publicidad*

---

go cita nuestro manuscrito. Y Rodrigo Caro que le conoció personalmente, escribe también de él en sus VARONES INSIGNES: *Su estatura fué pequeña, el rostro tiraba más a moreno. No comió en su vida carne, sino hierbas, y eso a la tarde* (ARCHIVO HISPALENSE 1[1886]259).

[383] Fray Juan de S. Jerónimo en sus citadas Memorias (CDI 7,185) nos informa también de esto.

[383a] Se refiere al Colegio Mayor de Santa Cruz.

quae antiquitatem omnem provocant, emanare fecit, quorum en catalogus [384]:

*Commentaria in XII Prophetas,* ad Ecclesiam catholicam illiusque Summum Pontificem et legitimos ministros. Antuerpiae apud Plantinum 1571 in folio [385], et 1582 in 4º.

*Elucidationes in quatuor Evangelia,* ibidem in 4º 1575; simulque edita sunt *In Acta Apostolorum Elucidationes* [386].

*In omnia Sanctorum Apostolorum scripta,* simulque *In Divi Joannis Apostoli et Evangelistae Apocalypsin significationes* [387], ibidem anno 1588 in 4º.

*De Varia Republica, sive Commentarium in librum Judicum* [388], ibidem 1592 in 4º.

*De Optimo Imperio, sive in Librum Josue Commentarius* [389], ibidem 1583 in 4º. Ad huius commentarii calcem ipse fatetur author, incoeptum a se opus ante duos annos Mantuae Carpentanorum suasu et monitu optimi et studiosissimi viri *Jacobi Simancae,* pacensium tunc, zamorensium non multo post Episcopi, absolvisse in suo secessu aracenensis rupis mense Augusto 1581.

*Antiquitatum Judaicarum* [390] *libri IX,* Lugduni Batavorum typis Raphelengii 1593 in 4º.

*Liber generationis et regenerationis Adam, sive de historia generis humani. Operis magni pars prima, id est anima,* Antuerpiae apud Plantinum 1593 in 4º. Parabat etenim huius historiae, sive operis, duas alias partes, inscribendas nempe *corporis* et *vestium* nomine, quarum caementa in schedis manserunt [391].

---

[384] Para las obras de Montano publicadas *vc*: el excelente artículo de D. Luis Morales Oliver, *Avance para una bibliografía de obras impresas de Arias Montano* (en RCEE 2[1928]171-236). Aunque la enumeración que hace Morales no es del todo completa, es casi absoluta. En la que inserta aquí nuestro manuscrito, indicaremos en nota los títulos de las ediciones príncipes respectivas, cuando los expresados en el texto puedan ofrecer alguna duda. Advertimos desde luego al lector que, fuera de los impresos de Montano aquí recogidos, no quedan sino algunos otros de corta extensión —prólogos a obras extrañas, y poesías: sonetos, epigramas, etc.—que pueden verse en el mencionado artículo del Sr. Morales.

[385] La 2.ª edición es de 1583.

[386] *Elucidationes in quatuor Evangelia... quibus accedunt... elucidationes in Acta Apostolorum,* Amberes 1575 en 4.º.

[387] *Benedicti Ariae Montani Elucidationes in omnia Sanctorum Apostolorum scripta. Eiusdem in S. Ioannis Apostoli et Evangelistae Apocalypsim signifcationes,* Amberes 1588 en 4.º.

[388] *De varia republica sive Commentaria in librum Iudicum,* Amberes 1592 en 4.º.

[389] *De optimo... Commentarium...* El pasaje aludido por nuestro manuscrito se halla en la p. 713.

*tantas obras magistrales de erudición y de piedad, que desafían a los siglos. He aquí su lista* [384]:

Commentaria in XII Prophetas, *Amberes 1571, en fol. con dedicatoria a la Santa Madre Iglesia, al Romano Pontífice y demás ministros eclesiásticos* [385].

Elucidationes in quatuor Evangelia, *a las que se añadían* In Acta Apostolorum elucidationes [386]: *Amberes 1575, en 4º.*

In omnia Sanctorum Apostolorum scripta, *y juntamente* In Divi Ioannis Apostoli et Evangelistae Apocalypsim significationes [387]: *Amberes 1588, en 4.º.*

De Varia Republica sive Commentarium in Librum Iudicum [388], *Amberes 1592, en 4.º.*

De Optimo Imperio, sive in Librum Iosue Commentarius [389], *Amberes 1583, en 4.º. Al final de este comentario declara el autor que, habiéndolo comenzado en Madrid dos años antes a persuasión e instancias del egregio D. Diego de Simancas, obispo entonces de Badajoz y muy poco después de Zamora, lo concluyó en su retiro de la Peña de Aracena por agosto de 1581.*

Antiquitatum Iudaicarum [390] libri IX, *Lyon 1539, en 4.º.*

Liber generationis et regenerationis Adam, sive de historia generis humani. Operis Magni Pars Prima, id est, Anima, *Amberes 1593, en 4.º. En efecto, tenía proyecto de escribir otras dos partes de esta obra que se titularían* Corpus *y* Vestis, *pero dejó solamente esbozos en borrador* [391].

---

[390] Esta obra contiene los nueve tratados *Phaleg, Chaleb, Chanaan, Nehemias, Exemplar, Aaron, Tubal-Cain, Ieremias, Daniel,* incluídos años antes en el *tomo octavo* de la *Biblia Regia.*

[391] Esta obra—verdadero tratado de teología bíblica—forma la primera parte de una síntesis grandiosa que ideara Arias Montano, y a la que daba el nombre de *Opus Magnum,* dividiéndola en tres partes: *Anima, Corpus, Vestis.* La segunda, o sea, *Corpus,* no enumerada en nuestro manuscrito, la terminó en 1594, pero no se publicó hasta 1601 bajo el título *Naturae Historia. Prima in Magni Operis Corpore Pars, Amberes 1601, en 4.º.* La tercera, o *Vestis,* no sé que llegara a publicarse. Tal vez no pasó de proyecto.

En la *Naturae Historia* se ha pretendido ver un anticipo de la famosa teoría de Pascal sobre la presión atmosférica, si bien para cerciorarse de ello, he procurado examinar con alguna detención la obra de Arias Montano y no lo hallo comprobado. Lo que sí podríamos decir de él es que en esta obra preludió a Linneo en la clasificación científica de plantas y animales. Véase, por ejemplo, lo que escribe Pérez Arcas. *Es muy notable este libro, así por hallarse exento de casi todas las preocupaciones en que tanto abundan no sólo los autores coetáneos, sino también los posteriores, como por la exactitud de sus noticias: apenas hay que suprimir nada en los artículos del águila, de la paloma y de las gallinas; explica la emigración de las aves del mismo modo que se hace hoy día; da la razón de por*

*Commentaria in Esaiae Prophetae Sermones,* Antuerpiae apud Balthasarem Moretum 1599 in 4º.

32r *Commentaria in XXX priores Davidis Psalmos*[392], ibidem apud eundem 1605 in 4º.

*Dictatum Christianum,* sive aureus de Christi vita ac doctrina libellus, Antuerpiae 1575 in 12º; quem Galli habent gallice conservum Antuerpiaeque editum 1579 8º.

Fecit et in magnum Bibliorum corpus *Apparatum,* adjecitque e suo in ultimo volumine sequentia[393]: *De hebraicis idiotismis. Liber Joseph, sive de arcano sermone,* de cujus libri utilitate Possevinum consule[*]. *De actione sive habitu. De sacris ponderibus atque mensuris.* De sacra geographia, ubi *de gentium sedibus primis, de duodecim gentibus,* et *terrae promissae partitione. De sacris fabricis. De saeculis et temporibus*: cum tabulis picturisque artificiosissimis. Quod quidem opus *Apparatus Sacri* minori forma et impendio recudit Lugduni Batavorum Franciscus Raphelengius anno 1593 in 4º.

CARMINE autem elegantissimo lusit argumenta sacra ista:

*Davidis Regis ac Prophetae aliorumque sacrorum vatum Psalmos ex hebraica veritate in latinum carmen elegantissime conversos*[394], Antuerpiae apud Plantinum 1574 in 4º.

*Monumenta humanae salutis decantatae,* hoc est pulcherri-

11) lib. 2 *Bibliot.* cap. 4

---

*qué unas hacen puestas numerosas, y otras por el contrario escasas. Al formar algunos grupos—por cierto muy naturales—los distingue apreciando los caracteres más importantes: esto es lo que hace con las rapaces o aves de rapiña, por ejemplo; y más aún al hablar del camello* (gamal), *pues indica las analogías que tiene con los demás rumiantes, y lo que le distingue de ellos, que es la forma y estructura de los pies.*

*Presintió Arias Montano la necesidad de las clasificaciones, y no se contenta con admitir la división de la Biblia de animales acuáticos, terrestres y volátiles, sino que subdivide los primeros en cetáceos, peces y testáceos, y todavía intenta dividir los testáceos, según que se adhieren o no a los cuerpos sumergidos, y teniendo en cuenta la naturaleza de su dermatoesqueleto. Como si todo esto no fuera suficiente, forma géneros tan naturales como el* canis *y el* felis, *los distingue por caracteres de la mayor importancia, como la forma de la cabeza, disposición de las uñas y de los dientes; añadiendo que del mismo modo se podrían formar otros grupos para llegar a conocer con más facilidad los diversos animales.*

*Nada extraño que no sea exacta la interpretación que hace de la voz* saphan, *pues es animal desconocido en Europa, y hasta hace poco más de medio siglo, daban también los naturalistas a esta palabra la misma significación que había admitido Arias Montano. Shaw demostró el primero lo que debía entenderse por ella* (DISCURSOS LEÍDOS ANTE LA R. ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES EN LA RECEPCIÓN DEL SR. D. LAUREANO PÉREZ ARCAS, Madrid 1868, p. 24-25. *Ve*: también COLMEIRO, M., *La Botánica y los Botánicos de la Península Hispanolusitana,* Madrid 1858, 5; PICATOS-

Commentaria in Esaiae Prophetae Sermones, *Amberes 1599, en 4.º*.

Commentaria in XXX priores Davidis Psalmos[392], *Amberes 1605, en 4.º*.

Dictatum Christianum, *precioso librito sobre la vida de Cristo y su doctrina: Amberes 1575, en 12.º. Traducido al francés salió a luz en Amberes el 1579, en 8.º*.

*Publicó también el* Apparatus *de la* Biblia Regia, *en cuyo último tomo incluyó los siguientes tratados suyos*[393]: De hebraicis idiotismis. Liber Ioseph sive de arcano sermone, *acerca del cual puede verse Possevino*. De actione sive habitu. De sacris ponderibus atque mensuris. *De sacra geographia, en donde trata* de gentium sedibus primis, de duodecim gentibus, et terrae promissae partitione. De sacris fabricis. De saeculis et temporibus: *todo con figuras y grabados ingeniosisimos. En compendio y en un formato menor salió también impreso el* Apparatus *en Leiden el año 1593, en 4.º*.

*En* VERSOS *elegantisimos publicó las siguientes obras de asunto religioso*:

Davidis Regis ac Prophetae aliorumque sacrorum Vatum Psalmi ex hebraica veritate in latinum carmen... observantissime conversi[394], *Amberes 1574, en 4.º*.

Humanae salutis monumenta... decantata, *composiciones poé-*

---

TE, E., *Apuntes para una Biblioteca Científica Española del siglo XVI*, Madrid 1891, 19-20).

[392] *In XXXI Davidis Psalmos priores Commentaria*, Amberes 1605, en 4.º.

[393] Los tomos 6, 7, y 8 de la *Biblia Regia* son los que constituyen el **Apparatus** de toda la obra. En el último de ellos se incluyen los siguientes 13 tratados de Arias Montano:

1. *Communes... hebraicae linguae idiotismi...* —De esta obra habla Possevino en su *Bibliot. Selecta* lib. 2 c. 47, Colonia 1607, 82-83.
2. *Liber Ioseph, sive de arcano sermone...*
3. *Liber Ieremiae, sive de actione...*
4. *Thubal-Cain, sive de mensuris sacris...*
5. *Phaleg, sive de gentium sedibus primis...*
6. *Chanaan, sive de duodecim gentibus...*
7. *Chaleb, sive de terrae promissae partitione...*
8. *Exemplar, sive de sacris fabricis...*
9. *Aaron, sive sanctorum vestimentorum...*
10. *Nehemias, sive de antiquae Ierusalem situ...*
11. *Daniel, sive de saeculis...*
12. *De varia in hebraicis libris lectione...*
13. *De exemplari psalterii anglici...*

[394] *Davidis regis... Psalmi... in latinum carmen... observantissime conversi*, Amberes 1573, en 4.º.

mas utriusque Testamenti figuras vario carminis genere explicatas [395]. Ibidem 1571 in 8º.

*Speculum Vitae et Passionis Christi* [396], ibidem 1573.

*Hymnos et saecula* sive poemata sacra [397], tomis quatuor in 16º apud eundem Plantinum 1593.

*Rhetoricorum* item *libros IV* carmine heroico, quibus adnotationes adjecit Antonius Morales Episcopus Mechoacanensis [398]: ibidem 1572 in 8º.

Scripsit et alia PROMISCUA:

*Correctorium Indicem Librorum* [399], jussu Philippi Regis et Albani Ducis, Belgarum praefecti: qui editus est ibidem in 8º.

*Aphorismos sacados de la Historia de Cornelio Tacito* [400], Barcinone 1614 in 8º apud Sebastianum Mathesad.

*Itinerarium Beniamin Tudelensis* Judaei, ex hebraeo a se in latinum conversum edidit quoque apud Plantinum 1575 in 8º, quod quidem credebat ipse majoris apud alexandrinos hebraeos adservati operis compendium. At id denuo recoctum est cura Constantini l'Empereur, hebraeae linguae professoris leidensis, hebraiceque simul atque latine, adjectis annotationibus, publicatum Lugduni Batavorum anno 1633 in 8º apud Elzeviros.

Praeter haec plurium Ariae Montani opusculorum exemplaria Matriti exstabant in Bibliotheca Domini Gasparis Ibáñez de Segobia, Marchionis de Mondexar et Agropoli, forse ex libraria supellectile Petri de Valentia. Cuiusmodi erant [401]:

*Humanae rationis exempla illustriora.*

*Explicatio orationis Dominicae.*

---

[395] *Humanae salutis monumenta... decantata,* Amberes 1571 en 8.º. Setenta y una odas latinas, con otros tantos grabados, y un *carmen votivum* al final (*ve*: BARRANTES, *Aparato Bibliogrofico* 2,202; y RCEE 2 [1928] 181-82).

[396] *Christi Iesu vitae admirabiliumque actionum speculum a Philippo Gallaeo apparatum Bened. Ariae Montani singularibus distichis instructum,* Amberes 1573.

[397] *Hymni et secula* [sic], Amberes 1593 en 16.º. Son 103 poesías, más una versión poética del *Eclesiastés.*

[398] *Rethoricorum libri IIII,* Amberes 1569 en 8.º. Exámetros latinos con notas explicativas de Morales al margen. La ed. antuerpiense de 1572 en 8.º es dudosa. Nosotros hemos manejado la hecha por Monfort en Valencia 1775.

[399] Cuatro *Indices* expurgatorios se publicaron en Bélgica con intervención en ellos de Montano, tres en Amberes en 1569, 1570, 1571, y uno en Lieja en 1569. Sobre esto *ve*: L. MORALES OLIVER, *Arias Montano y la polit. de Felipe II en Flandes,* Madrid 1927, 153-68.

*ticas de metro vario sobre las figuras más excelsas del Viejo y Nuevo Testamento*[395]: *Amberes 1571, en 8.º.*

Christi Iesu vitae admirabiliumque actionum speculum...[396], *Amberes 1573.*

Hymi et secula [*sic*][397], *Amberes 1593, en 16.º.*

Rhetoricorum libri IIII, *en hexámetros, con notas de D. Antonio de Morales, obispo de Michoacán*[398]: *Amberes 1572, en 8.º.*

*Escritos* VARIOS:

Index librorum prohibitorum[399], *compuesto por orden de Felipe II y del Duque de Alba, Gobernador a la sazón de los Países Bajos, y publicado en Amberes el 1570, en 8.º.*

Aphorismos sacados de la Historia de Publio Cornelio Tácito[400], *Barcelona 1614, en 8.º.*

Itinerarium Beniamini Tudelensis... ex hebraico latinum factum Bened. Aria Montano interprete, *Amberes 1575, en 8.º. Nuestro teólogo lo creia un compendio de otra obra más amplia conservada entre los judios alejandrinos. Refundido luego por el profesor de lengua hebrea en Leiden, Constantino l'Empereur, salió a luz en 1633 en esa ciudad con notas, y el texto en hebreo y en latin conjuntamente.*

*Fuera de esto, otros muchos ejemplares de opúsculos montanianos —restos quizá de la biblioteca de Pedro de Valencia— se hallaban en poder del Marqués de Mondéjar, D. Gaspar Ibáñez de Segovia, tales como*[401]:

Humanae rationis exempla illustriora.

Explicatio orationis Dominicae.

---

[400] Esta obra es de dudosa autenticidad (*ib.* 41-44).

[401] Los opúsculos inéditos que a continuación enumera nuestro autor, dice Nicolás Antonio (BHN 1,209) haberlos visto él en la mencionada biblioteca del Marqués de Mondéjar.

El inédito comentario en castellano al *Miserere*, de que habla también Nicolás Antonio, salió a luz en 1806 bajo el título *Declaración del Psalmo 50 Miserere mei Deus*, incluído por el P. Merino en su edición de las *Obras* de Fray Luis de León *t. 5 p. 405-35.* En la reimpresión de estas mismas *Obras* leoninas hecha por el P. Muiños se volvió a reeditar este comentario (*t. 6*, Madrid 1885, *p. 250-72*).

También en BRAH 85(1924)301-304 se publicó un tratadito inédito de Numismática, compuesto por Arias Montano a la edad de 14 años. En RCEE 2(1928)274-77 se ha vuelto a reeditar entero.

Finalmente, para algunos otros inéditos ayudará el artículo *Los manuscritos montanianos de la Biblioteca del Escorial* publicado *ib.* p. 237-70 por el Agustino P. Raimundo González.

*Paraenesis ad mentem propriam ex verborum sacrorum interpretatione composita.*

*Animadversiones de hebraicorum Bibliorum varia scriptione* 3
*et lectione, atque de vario interpretum instituto.*

*Commentaria in Psalmos Davidis.* Incompertum an ab editis diversum opus. 6

33r *Commentaria in Evangelium Matthaei.* Forte eadem cum editis.

*Adam sive de humani sensus interprete lingua communibus-* 9
*que linguarum omnium rudimentis.*

*De Vulgata editione.*

*Pro hebraicis exemplaribus et lingua.* 12

*De proposito Dei.*

*Notae in Genesim.*

*Varia carmina.* 15

HISPANA AUTEM LINGUA HAEC:

*Discurso sobre la fundación que hizo el Rey D. Phelipe II de Monjas de la Orden de San Agustin.* 18

*Carta a Alonso Ramirez, quando fué hecho Fiscal de Hacienda.*

*La lección christiana y las obligaciones comunes y particu-* 21
*lares de todos los discípulos de Christo.*

*Discurso sobre si los premios merecidos por hazañas son bien o mal dados.* 24

*Discurso del día verdadero de la Passión de Christo.*

Cum his erant epistolae, quas noster ad varios, et quas ad Benedictum nostrum varii scripserunt; pluraque alia super edi- 27
tione Bibliorum Regiorum, et Montani et aliorum operis[402].

Cuiusdam quoque Montani epistolae *sobre la voz Marrano,* meminit clarissimus Pacensis Praesul Dominus Simancas *, quam- 30
que * e materno sermone latinam factam summatim adjunxit, ut omnibus communicaret *quid de his senserit vir ille* —verba sunt

30) (¿?) in *Deffensione Statuti Toletani* cap. 37 locupletioris antuaerpiensis plantinianae editionis 31) (¿?) *ibidem.*

---

[402] Muchas de las cartas de Montano se han publicado ya en CDI 41,127-418 (*ve*: también los *tomos 10 y 11* de la misma colección); *Memorias de la R. Acad. de la Hist.* 7,123-99; L. MORALES OLIVER, *A. M. y la política de Felipe II* p. 313-58; BRAH 19(1891)476-98; RABM 1.ª época 5(1875)206.226.255 (*ve*: también *ib.* 4[1874]69); M. LOSSEN, *Briefe von A. Massius und seinen Freunden,* Leipzig 1886; M. ROOSES, *Correspondence*

Paraenesis ad mentem propriam ex verborum sacrorum interpretatione composita.

Animadversiones de hebraicorum Bibliorum varia scriptione et lectione, atque de vario interpretum instituto.

Commentaria in Psalmos Davidis. *Ignoro si sería diverso del impreso.*

Commentaria in Evangelium Matthaei. *Quizá sea el impreso.*

Adam sive de humani sensus interprete lingua communibusque linguarum omnium rudimentis.

De Vulgata editione.

Pro hebraicis exemplaribus et lingua.

De proposito Dei.

Notae in Genesim.

Varia carmina.

EN CASTELLANO:

Discurso sobre la fundación que hizo el Rey D. Phelipe II de Monjas de la Orden de San Agustín.

Carta a Alonso Ramírez, quando fué hecho Fiscal de Hacienda.

La lección christiana y las obligaciones comunes y particulares de todos los discípulos de Christo.

Discurso sobre si los premios merecidos por hazañas son bien o mal dados.

Discurso del dia verdadero de la Passión de Christo.

*Juntamente con ellos había también allí cartas de Arias Montano a otros o de éstos a Arias Montano, y muchísima documentación relativa a la edición de la famosa* Biblia Regia[402].

*Una carta de Montano sobre la voz* Marrano *se halla registrada también por Don Diego de Simancas, quien la publica traducida del latín en castellano, resumiéndola,* para dar a conocer a todos —*dice*— el pensamiento en este punto de un hombre tan

---

*de Plantin,* Gante 1883-85; J. JORDÁN DE ASSO, *Clarorum Hispaniensium... Epistolae,* Zaragoza 1793; AIA 2.ª época 2(1942)473-74.

Gayangos (*Catalogue* 2,149s) de cuenta de algunas otras cartas montanianas sobre los famosos *plomos de Granada,* una de las cuales puede verse en VILLANUEVA, *Viaje* 3,279-80.

Para algunas otras inéditas (*ve*: el artic. que citamos al final de la nota anterior.

Domini Simancas— *tum aliarum disciplinarum, tum etiam linguarum multarum peritissimus.*

Cumulatissima praeterea laude Montanum e nostris afficiunt 3
Ambrosius [403] de Morales *; Ludovicus de Cabrera *pág. 739 Historiae Philippi II* ubi haec leguntur [404]: *Elegit rex Philippus in virtutibus et literis incomparabilem virum Doctorem Benedictum* 6
*Ariam Montanum ex Extremadura, Ordinis Divi Jacobi, regium sacellanum, qui tredecim linguis tum antiquis, tum neotericis peritus erat, ad novam Bibliorum sumptibus regiis apud belgas* 9
*procurandam* [*editionem*] *anno 1572.* Didacus de Colmenares * sermonem de nostro instituens, *doctissimum* appellat [405].

At quantam hominis laudem continent hi Joannis Verzosae 12
caesaraugustani versus de Aria nostro Romae peregrinante ad Christophorum Plantinum * scribentis:

.....Vivit in Urbe 15
Purpureis Arias jam charus; libat amicas
Cum nostro oratore dapes dulcissimus hospes;
Levinum ac Josam sibi consuetudine jungit 18
Jucundos socios. Digito monstratur ubique
Indice et hic parvus tam magnus. Signa Jacobi
Sumit ab ense rubro, qui vult ostendere quis sit. 21
Doctrinam et mores faciles miramur in illo.
Marmore perpetuo postes et Panthea templa
Et Mausoleum stupet is, fractosque obeliscos, 24
Necnon barbarie secli molem Amphitheatri
Invidiaque Noti ambesam, stabilesque ruinas
Sat laetus, nisi quod sine te. Tu jugis ab ore 27
Illius manas, tu suspiraris et omnis
Docta domus. Zayas meus et tuus altera cura,
Tertia Becanus [406], etc. 30

4) in prolegomenis 2ae. partis *Historiae Hispanae,* titulo *De los libros antiguos.*
10) cap. 42 *Histor. segobiens. urbis* 14) lib. 4 epistolarum

---

[403] MORALES, *A. Coronica General* 3, Alcalá 1577, hoja 10v (antes del libro XI).

[404] CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Filipe II rey de Esp.* lib. 10 c. 6, t. 2. Madrid 1876,172.

eminente en diversas disciplinas y tan perfecto conocedor de muchas lenguas .

*Aparte de Simancas, otros escritores nuestros hacen también grandísimos elogios de Montano, como Ambrosio de Morales* [403], *y Luis Cabrera de Córdova quien escribe* [404]: Para preparar la nueva edición de la Biblia que salió a luz en Bélgica en 1572 a expensas del erario regio, Felipe II escogió al incomparable Doctor D. Benito Arias Montano, extremeño, de la Orden de Santiago y capellán real, que dominaba 13 idiomas entre antiguos y modernos. *A su vez Diego de Colmenares hablando de nuestro Arias, le califica de doctísimo* [405].

*¿Y qué elogios no contienen los siguientes versos de Verzosa, en su Epístola a Plantino, cuando a propósito de Montano que se hallaba a la sazón en Roma, escribe:*

*...Arias en Roma vive, muy querido*
*de los Purpúreos Padres; a la mesa*
*dulce huésped se sienta de Francisco,*
*Embajador de España. Amable trato*
*le une a Levino y Josa. Todo el mundo*
*le apunta con el dedo señalando*
*a un chiquitín tan grande. De Santiago*
*la roja cruz ostenta como insignia.*
*Admiramos en él ya su doctrina,*
*ya sus costumbres llanas. El admira*
*los pórticos de mármol eternales,*
*el templo Panteón y el Mausoleo,*
*los quebrantados obeliscos y esas*
*estables ruinas de la ingente mole*
*del vasto anfiteatro que abrasaron*
*bárbaros siglos y envidiosos vientos.*
*Alégrase; por más que con tu ausencia*
*enturbiada se siente su alegría.*
*En sus labios te tiene de continuo;*
*por ti suspira él, y por tu casa*
*de varones doctísimos. Es Zayas,*
*mi amigo y tuyo, de quien más se acuerda*
*después de ti, y en el lugar tercero*
*viene Becano* [406] etc.....

---

[405] COLMENARES, D., *Hist. de Segov.* c. 42 §. 13, Segovia 1637,529.
[406] VERZOSA, *epist. 143* (de la *ed* de López de Toro).

33v Exterorum plures *phaenicem sui temporis* vocant, et inter alios Joannes Saubertus *. Andreas Masius * virum appellat *insignis pietatis, summae prudentiae, incredibili omnium artium* 3
*disciplina, linguarum peritia ornatissimum;* et eiusdem Masii mortem referens Henricus a Weza, Cliviae Comiti a consiliis *, Benedicti Ariae recordatus, quem inter paucos Masium amasse ait, *re-* 6
*verendum* eum appellat *pietate, virtute, doctrina praestantissimum.* A Claudio item Clemente Ornacensi[406a] *Arias Montanus vir apprime doctus atque principum linguarum insigniter peritus* * au- 9
dit *. *Vir plurifariam doctus et nobis peramicus,* a Justo Lipsio *De Magnitudine Romana* lib. 2 cap. 7; et epistola 4 *Centur. ad Italos et Hispanos* ad nostrum data *theologum* eum *eximium* appellat. 12
Libro necnon 4º *Epistolicarum Quaestionum,* epistola 1ª quae ad Benedictum est Ariam, *at tu,* inquit, *non dicam bene graece calles aut latine, sed hebraei te, syri, chaldaei, arabes, si sermonis res* 15
*sit, suum civem possint agnoscere.* Epistola 50 ad Ludovicum Perezium, et 60 ad Garsiam Figueroam, regium Cubicularium, *laudatae Centuriae* Ariae nostri mortem disertissimis quoque deflet 18
laudum verbis.

Mitto alia quamplurima eius elogia videnda[407] apud Possevinum *, Aubertum la Mire *, Spondanum *, Beyerlinck *, Dupi- 21
num *. Sufficiat quod a sapientissimo Cardinali de Aguirre * *magnus ille et usque ad miraculum eruditus, vere hispalensis urbis patriae suae, imo et totius Hispaniae decus,* meruerit audire[408]; sicut 24
et a Ludovico Nonio * *theologus, poeta, linguarum peritia, hebraicae praesertim, nemini secundus*[409].

## Berengarius Gombau [† 1551] 27

Quem Belisarium Gambara Ferdinandus Ughellus * corrupte nominat. In valentino regno ortus, eiusque metropolitanae ecclesiae Canonicus[410], calvensibus in Italia 27 die Octobris anni 1544 30
datus est Praesul[411]. Quo insignis munere sacrosanctae Synodo e

2) ¿?) in praefatione editionis libelli Jacobi Judæi Leonis Hebraei *De Templo Hierosolimitano* Helmestadii editi anno 1665 *) (¿?) in nuncupatoria epistola ad Regem Catholicum Philippum II suorum in *Josue Commentariorum* 5) (¿?) in epistola quadam ad Christophorum Plantinum 9) in *Descriptione Bibliothecae Escurialis* 10) cap. 5 21) in *Bibliotheca* et *Apparatu* *) (¿?) in Justi Lipsii elogio *) (¿?) in *Annalib.* *) (¿?) in *Chron.* 22) in *Biblioth.* *) in praefatione tomi 4 *Concilior. Hispan.* 25) cap. 16 *Hispan.* 28) in *Italia Sacra*

---

[406a] *Musaei... extructio,* Lyon 1635,529-31.

[407] Possevino, *Bibliot. Selecta* lib. 2 cc. 3, 53 y 67, Colonia 1607,

*De entre los extranjeros, muchos escritores, como Juan Sauberto, le llaman el Fénix de su tiempo. Andrés Masio ensalza* su piedad, su prudencia consumada, la universalidad de sus conocimientos verdaderamente extraordinaria, y su dominio de las lenguas. *Y Enrique de Weza, secretario del Conde de Cleves, al hahacer mención de Arias hablando de la muerte de Masio, dice de él que fué uno de los pocos que gozaron de la amistad de éste, y le* llama *digno de toda veneración por su eximia virtud y por su ciencia.* Doctísimo y egregio conocedor de los principales idiomas, *le llama el Ornacense* [=*Ornans*] *Claudio Clemente* [406a]. Doctísimo *y* amicísimo *suyo le apellida asimismo Justo Lipsio, quien le califica además de* eximio teólogo. *Y en otra ocasión dirigiéndose a Montano escribe:* Por lo que a tí hace, no sólo diré que dominas perfectamente el latín y el griego, sino que en punto a idiomas los hebreos, los sirios, los caldeos y los árabes te podrían reputar por compatriota suyo. *Finalmente, en sus epístolas a D. Luis Pérez, y al Camarero regio D. García Figueroa trata Lipsio con palabras sentidísimas de la muerte de nuestro teólogo.*

*Por último, dejando otros elogios que pueden verse* [407] *en Possevino, Auberto Le Mire, Spondano, Beyerlinck, y Dupin, me limitaré a decir que el doctísimo Cardenal Aguirre, le califica de* portento de erudición, gloria insigne de Sevilla, su patria, y de España entera [408]. *También Luis Nuñes le llamó* teólogo *y* poeta, y *en el* manejo de idiomas —del hebreo, sobre todo— no inferior a nadie [409].

## Berenguer Gombau († 1551)

*Fernando Ughelli le llama equivocadamente* Belisario Gámbara. *Nacido en el reino de Valencia, y canónigo de aquella iglesia metropolitana* [410], *fué nombrado obispo de Calvi* [411] *en Italia el 27*

---

pp. 49,87 y 95; Id. *Apparatus Sacer* 1,217-18; Dupin, *Bibliot. Eccles.* siglo XVI. t. 5 pp. 560-64.

[408] Aguirre, *Concilia* t. 4 hoja [9r]

[409] *Ve*:. en HI 4.398 (al final) el pasaje de Núñez aquí citado.

[410] Las *Acta Consistorialia* le llaman también Canónigo de Valencia, al dar cuenta de su nombramiento episcopal, añadiendo que era familiar del Papa (Eubel 3,163). Su apellido *Gombau* aparece a veces transformado en *Bambau, Bombau, Gusmanus, o Gambara,* como aquí dice nuestro autor.

[411] Su elección en Roma para obispo de Calvi tuvo lugar, como bien

Tridento Bononiam translatae interfuit, eiusque suspensioni cum reliquis Patribus subscripsit, uti ex illorum catalogo apparet [412], quem Raynaldus * acceptis subscribentium nominibus ordinate recensuit [413]. 3

Calvensem inde sedem repetens, ad annum usque 1551 eam optimis institutis novisque Concilii decretis laudabiliter rexit [414]. 6

## Frater Christophorus de Barros [† 1590]

Augustinianus, Salmanticae anno 1535 professus [415], Hectoris de Barros ex Elisabeth de Figueroa filius, sacrae theologiae Magister insignisque concionator. Tridentum ad Synodum Generalem missus fuit a Pio Papa IV, uti nos docet Frater Thomas de Herrera *, ubi eum Romae in monasterio Sancti Matthei in Merulano 17 Julii 1590 obiisse refert [416]. 9 12

## Dominus Christophorus
34r de Roxas et Sandoval [1502-1580] 15

Bernardi Marchionis de Denia ex Dominica de Alcega, nobili

3) tom. 21 *Contin. Annal. Baronii* prima parte, ad annum 1547 12) *Alphab. August.* altero t. pag 368; et in *Hist. domus Augustin. Salmantic.* cap. 40 pág. 269

---

dice nuestro manuscrito, el 27.10.1544, concediéndosele el 18 de diciembre siguiente la facultad de tomar posesión de la diócesis, sin haberse expedido aún las Letras Apostólicas (*ib.*).

[412] Su presencia en el Concilio no se acusa sino a partir de septiembre de 1547, es decir, después de la traslación conciliar a Bolonia. Es, pues, muy probable que Gombau no llegara a estar en Trento. Nos confirma en esto la consignación en el libro de gastos de la Cámara Apostólica para el Concilio de una subvención para este fin, otorgada a Gombau en los meses de julio y agosto de 1547 (*ve*: CT 5,LX[14]).

La ausencia de Gombau pudo obedecer a lo siguiente. Con fecha 27.3.1545 el Virrey de Nápoles había escrito a los prelados del reino que enviasen poderes de Procurador a los obispos de Castellammare di Stabia, de Gaeta, de S. Marco y de Lanciano para hacerse representar por ellos en el próximo Concilio convocado en Trento (CT 10,36,). El 20 del siguiente mes volvió el Virrey a repetir la orden, sin más que substituir al obispo de Gaeta por el de Capaccia (CT 4,406). Al recibir esta segunda orden, Gombau escribe con fecha 9.5.1546 desde Nápoles al Papa preguntando qué debía hacerse, y añadiendo que estaba resuelto por su parte a contestar al Virrey *che non li intendo far procura alcuna per al Concilio sine expressis scitu et mandato Sanctitatis Vestrae.* (CT 10,87 *nota 8 al fin*).

Cierto, que los planes del Virrey no llegaron a cumplirse, tal y como él los había concebido, pero la tramitación pudo ocasionar a Gombau su tardanza. De hecho, según escribían los Legados desde Bolonia el 8.9.1547, Gombau llegó a esta ciudad por entonces (CT 11,267[24] y 1,691[18]), sin que

*de octubre de 1544. Como tal asistió al Concilio Tridentino trasladado a Bolonia, y firmó con los demás Padres la suspensión, según consta del catálogo alfabético* [412] *que trae Raynaldi en sus Anales* [413].

*Vuelto de allí a su sede, gobernóla muy prudentemente hasta 1551, ejecutando los nuevos decretos Conciliares* [414].

## Fray Cristóbal de Barros († 1590)

*Hijo de Héctor de Barros y de Isabel de Figueroa, ingresó en los Agustinos, profesando en Salamanca* [415] *en 1535. Fué Maestro en teologia e insigne predicador. El Papa Pío IV le envió al Concilio General de Trento, según nos informa Fray Tomás de Herrera al decir* [416] *que murió en Roma en el convento de San Mateo in Merulano el 17 de julio de 1590.*

## Don Cristóbal de Rojas y Sandoval (1502-1580)

*Hijo del Marqués de Denia, y de una dama de alta alcurnia,*

---

ni los diarios, ni las actas hagan constar que hubiera estado antes en Trento.

A partir de su aparición en Bolonia asiste con asiduidad a las reuniones conciliares, interviniendo en ellas, según consta por los diarios, acerca del matrimonio y de los abusos en la administración de los sacramentos (CT 1,700[34].705[5].707[15].712[3].713[34].718[26].721[10].726[30]). Consta por última vez su asistencia en la Congregación General del 20.1.1548 (*ib.* 739[13]), es decir, hasta poco antes de suspenderse las tareas conciliares.

[413] RAYNALDI, *Annales* ad ann. 1549 n. 22, no *ad ann. 1547.*

[414] Gombau murió siendo obispo de Calvi, a principios de 1551, toda vez que el 22.4.1551 fué elegido su sucesor en esa sede (EUBEL 3,163).

[415] Según Herrera (*Hist. del conv. de Salam.* 69-70), Barros profesó en los Agustinos de Salamanca el 18.10.1535, fué graduado de Maestro en teología, y gran predicador. En 1572 se hallaba en Roma en su convento de San Mateo in Merulano, en donde murió el 17.7.1590. Sus padres, según el mismo historiador, se llamaban Héctor Barros e Isabel de Figueroa.

[416] Ni en las actas o diarios conciliares, ni en las colecciones de cartas tridentinas que he podido revisar, encuentro mencionado a Barros como participante en el Concilio. Con esto no se excluye en absoluto su asistencia a Trento, afirmada, como dice nuestro manuscrito, por Herrera (*l. c.* 270) a base del epitafio sepulcral de Barros. Quizá formase parte nuestro teólogo de la comitiva que llevaba Seripando, o el propio Cardenal Borromeo le recomendase a los Legados por su ciencia, aludiendo a ello la inscripción mencionada por Herrera, según la cual habría sido Barros enviado a Trento por el Papa.

faemina verum coelibe, filius [417], Fonterabiae anno 1502 Julii 26 die natus [418], sacrae theologiae Doctor complutensis, ibique ad Sancti Ildephonsi princeps Collegium sodalis [419], Archidiaconus de Xerez in ecclesia hispalensi, Carolo Imperatori a sacris, eiusque nominatione Ovetensis renuntiatus Episcopus [420], Tridentino Concilio Julii III tempore indicto interfuit [421], donec propter bellicos Germaniae tumultus illud intermittere annuente Pontifice Patribus visum est..

Pacensi deinde, ex ordine, cordubensi, tandemque hispalensi ecclesiis sanctissime administratis [422], obiit in oppido Cigales non procul a pinciana urbe Dominica die 22 Septembris anno 1580

---

[417] BHN 1,250.

Que su nacimiento fuese irregular, consta por la dispensa que se le concedió en Roma para ser nombrado obispo, por haber nacido *de conjugato ex illustri genere et soluta* (EUBEL 3,284). Este testimonio, junto con una minuta de carta del príncipe Don Carlos de 28.12.1562 en la que se llama a Don Cristóbal *hermano del Marqués de Denia* (AGS E 893,102), confirma efectivamente que el padre de nuestro obispo fué el Marqués de Denia, Don Bernardo de Rojas. El nombre de su madre, Dominga Alcega, lo consignan también González Dávila (*Teat. Eccles.* 2,96), Risco (ES 39, 120), Ortiz de Zúñiga-Espinosa (*Anales* 4,57), y Bravo (*Catálogo* 2,468).

[418] Esta misma fecha y lugar de nacimiento se encuentra también en los biógrafos citados, salvo en Risco que pone 16 de julio, sin duda por 26 de julio, toda vez que la festividad de San Cristóbal (25 de julio) se podía trasferir en España a otro día, por concurrir con la de Santiago.

[419] En el libro de recepción de colegiales de San Ildefonso de Alcalá figura Rojas como elegido el 9.4.1529, dándose a sí mismo en esa ocasión el título de *Maestro en Artes* (BIBL. DE PALACIO [Madrid] Ms. 1980,75r).

Efectivamente, según los registros complutenses, **Don** Cristóbal —que así le llaman siempre, aludiendo a su linaje— se había bachillerado en Artes por aquella Universidad el 28.4.1527 ocupando el penúltimo lugar entre 71 bachillerados; el 8 de noviembre del año siguiente obtuvo el licenciado con el número 2 entre 17, y unos días más tarde, el 26.11.1528, el grado de Maestro (AHN Univ. lib 397,18*bis*r y 28).

A partir del 12.6.1535 en que asiste a las *responsiones magnas* de Antonio de Solís, no encontramos más su nombre en los registros, en los cuales no consta tampoco si llegó a licenciarse en teología; pero nada tendría de extraño, dados los actos previos que hemos visto consignados; y sin duda por eso aseguran que alcanzó el doctorado el Ms. 1736,75r de la *Biblioteca Nacional* (*ve*: URRIZA 240), y con él González Dávila (2,96).

Solano de Figueroa (2.1.244) escribe a propósito de Rojas, que del colegio de San Ildefonso *pasó a capellán del Emperador Don Carlos con la Chantría de la Santa Iglesia de Sevilla y Arcedianato de Jerez en la misma Iglesia.*

[420] Rojas fué nombrado obispo de Oviedo el 8.10.1546 (EUBEL 3,283), viniendo a residir en su sede luego de haber tomado el 18.1.1547 posesión de ella, según Risco (ES 39,121). De su celo pastoral al frente de esta diócesis es prueba la carta que escribió el obispo a San Ignacio en 1555 pidiendo para Asturias una casa de la Compañía (MHSI EM 4,654-57).

[421] A Trento llegó Rojas el 6.5.1551 (CT 2,230a). Su actuación conciliar no presenta relieve especial, constando simplemente sus votos en materia de Eucaristía, Penitencia y Orden (*ve*: en THEINER 1,511.574-75, 595.642).

*soltera, por nombre Dominica Alcega*[417], *nació en Fuenterrabía*[418] *el 26 de julio de 1502. Doctor en teologia por Alcalá y colegial allí mismo del Mayor de San Ildefonso*[419], *obtuvo el arcedianato de Jerez en la catedral de Sevilla y el cargo de capellán del Emperador, a propuesta del cual fué nombrado obispo de Oviedo*[420], *asistiendo al Concilio de Trento en la segunda convocatoria*[421], *hasta que por la guerra de Alemania se suspendió de nuevo el Concilio con anuencia de Julio III.*

*Más adelante fué puesto al frente de la iglesia de Badajoz, luego de la de Córdoba, y por fin de la de Sevilla, gobernándolas santísimamente*[422], *y muriendo en el pueblo de Cigales cerca de*

---

En cambio mostró un celo particular en llevar a la práctica los decretos tridentinos, como diremos en la nota siguiente.

En cuanto a la suspensión conciliar opinaba con el Cardenal de Trento que era necesaria (*ib.* 657; *congregación general del* 26.4.1552).

No acudió a la tercera convocación tridentina, pero nombró Procurador suyo a Sobaños (*ve*: CT 9,1120[1]).

[422] De Oviedo fué trasladado Rojas a la sede episcopal de Badajoz el 4.5.1556 (EUBEL 3,284), tomando posesión de la diócesis a nombre suyo en agosto de ese año el Lic. Gonzalo Meléndez de Valdés, su Provisor (SOLANO DE FIGUEROA 2,1,243).

De Badajoz pasó a Córdoba, habiendo sido nombrado para esta sede el 27.5.1562 (EUBEL 3,194), y tomando de ella posesión el Deán D. Juan de Córdoba con fecha 23.8.1562 (BRAVO 2,469).

Por fin, de Córdoba pasó a la metropolitana de Sevilla el 18.5.1571 (EUBEL 3,228), en la cual, tomada posesión el 23 de junio siguiente por medio del arcediano del Pedroche D. Andrés de Buenrostro, hizo su entrada el 8 de agosto de ese año (ORTIZ DE ZÚÑIGA-ESPINOSA 4,57).

La actividad pastoral de este prelado fué notable en las diversas diócesis que rigió, distinguiéndose por su celo de la reforma, particularmente en ejecutar los decretos tridentinos. A este propósito, es digna de notarse la diligencia que ponía en celebrar sínodos diocesanos con su clero. Así, consta que celebró, por lo menos, un sínodo en Oviedo —probablemente en 1555 o a principios de 1556— cuyas constituciones vieron la luz este último año editadas en esa misma ciudad (*ve*: PALAU 2,276); otro en Badajoz por mayo de 1560 que se imprimió también (*ve*: BARRANTES, *Apuntes* 3,115); seis en Córdoba los años 63, 66, 67, 68, 69 y 70 respectivamente, como aparece por las constituciones sinodales impresas esos mismos años y descritas en VALDENEBRO nn. 6,8,9,14,17 y 18; por fin otro en Sevilla a mediados de enero de 1572 según referencia de Ortiz de Zúñiga-Espinosa (4,58). Publicó también unas normas para la colectoría de Misas, unas *Advertencias* a sus clérigos, y un cuestionario para el examen de los confesores de su diócesis, las tres aparecidas en 1567 en Córdoba (*ve*: VALDENEBRO nn. 10,11,12). En 1568 editó asimismo en Córdoba una instrucción regulando el trabajo de los días festivos (*ib.* núm. 15), y por encargo suyo compuso el Lic. Alonso Fernández la obra *Documentos y avisos*, que cita nuestro autor.

González Dávila (2,97) escribe que publicó nuestro obispo un *catecismo menor*, o como él dice, un *Catecismo para los que sabían menos*; y Bravo (2,483) añade que mandó imprimir en Sevilla en 1563 el *Manuale Sacramentorum secundum morem almae Ecclesiae Cordubensis*. No he visto otra referencia a estas dos últimas obras.

De la liberalidad y munificencia de este prelado da testimonio, entre

aetatis suae 78, et ad Sancti Petri de Lerma Collegiatam ecclesiam sepultus [423].

Quo tempore cordubensem regebat cathedram, praefuit Concilio Provinciali Toleti celebrato [424] anno 1565; scripsitque *Documentos y avisos a los rectores de su obispado de la prudencia que deben guardar consigo y sus penitentes* [425], Cordubae apud Baptistam Escudero 1569 in 8º.

Viri huius clarissimi virtutem, doctrinam et res bene gestas dignis prosequuntur laudum praeconiis Stephanus de Garivai *, Aegidius González Dábila *, Didacus Ortiz de Zúñiga *, Alphonsus López de Haro *, Gregorius de Argaiz *, Prudentius de Sandoval, aliique passim [426].

## Frater Christophorus Sanctotis [152...?-1611]

Burgensis [427], eremita augustinianus [428], sacraeque theologiae Magister [429], post exactam diu apud belgas vitam variis intentus

9) in nuncupatoria *Historiae Hispan.* ad eum epistola 10) in *Theatro Eccles. Ovetens.* *) in *Hispalensis Urbis Annalib.* 11) lib. 4 *Nobiliarii Genealog.* cap. 3 *) in *Theatro Monast.*

---

otros, Santa Teresa, que precisamente durante el pontificado de Rojas introdujo la reforma carmelitana en Sevilla (*Obras de Sta. Teresa* [ed. P. Silverio] 5,195-230; 7,141-243; y SILVERIO DE STA. TERESA, *Historia del Carmen*... 3,689-815). Cuando, terminada la procesión con el Santísimo, la Santa se disponía a entrar en el Convento para inaugurar la nueva fundación, hincada de rodillas pidió al arzobispo que la bendijese; el prelado, por su parte, hizo lo mismo delante de toda la gente. Con lo cual, confundida en su humildad la Santa, escribía luego: *Mire qué sentiría una mujercilla cuando viese un tan gran prelado arrodillado delante de sí* (*ib.* 832).

Garibay habla también muy elogiosamente de la austeridad de Rojas —que, por lo demás, debía de sufrir bastante del estómago— y hace de él, según Risco (ES 39,125) esta etopeya: *Fué de cuerpo alto, enjuto y bien proporcionado, de rostro pequeño y de color blanco, de barba lampiña, de habla algo apresurada, y de ojos modestos.* Testifica también haberle oído repetir en la intimidad, estando en Sevilla, estas palabras: *Pluguiera a Dios que yo hubiera sido un mediano clérigo de dos mil ducados de renta, y de menos, y no prelado.*

[423] Eubel (3,228) pone también como fecha de la muerte de Rojas el 22.9.1580. Garibay, que trató al arzobispo, dice asímismo que su muerte tuvo lugar en Cigales a consecuencia del *catarro* que aquel año hacía estragos en España. De Sevilla se había dirigido a Badajoz poco después de la Pascua de 1580, llamado por el rey que se hallaba en esa ciudad camino de Lisboa, y en ella se detuvo Rojas varios meses. A principios de otoño pensó dirigirse a Lerma, patrimonio de su padre, para hacer allí unas fundaciones piadosas, y en el camino, al pasar por el pueblo de Cigales, cerca de Valladolid, le asaltó la muerte. Su cadáver fué conducido a Lerma y sepultado en la Colegiata, aunque con el tiempo, según una apostilla del libro de colegiales de Alcalá (BIBL. DE PALACIO [Madrid] Ms. 1980,75r), fué trasladado a Toledo. Nada extraño según esto, que en

*Valladolid el domingo 22 de setiembre de 1580 a los 78 años de edad. Fué sepultado en la Colegiata de San Pedro de Lerma* [423].

*En el tiempo que gobernó la diócesis de Córdoba presidió el Concilio Provincial de Toledo* [424] *de 1565, y escribió*

Documentos y Avisos a los rectores de su obispado de la prudencia que deben guardar consigo y sus penitentes [425], *Córdoba 1569, en 8.º.*

*Sus insignes virtudes, su doctrina y sus gloriosos hechos los ilustran, como se merecen, Esteban Garibay, Gil González Dávila, Diego Ortiz de Zúñiga, Alfonso López de Haro, Gregorio de Argaiz, Prudencio de Sandoval y otros* [426].

## Fray Cristóbal Santotis (152...?-1611)

*Burgalés* [427], *Eremita agustiniano* [428], *y Maestro en teología* [429]. *Después de largos años pasados en Bélgica combatiendo pú-*

---

la actualidad sólo se conserve en Lerma la preciosa estatua orante de bronce que el primer Duque de Lerma, sobrino de nuestro arzobispo y, según Solano de Figueroa (2,1,247), educado bajo su tutela en Badajoz, erigió a su excelso tío en aquella Colegiata (González Dávila 2,97; Risco, ES 39,125. En el tomo iconográfico daremos una foto de esa colosal estatua).

[424] Este concilio toledano tuvo lugar del 8.9.1565 al 25.3.1566. Sobre él informa copiosamente la correspondencia epistolar del prelado cordobés con San Francisco de Borja por ese mismo tiempo (MHSI *Borgia* 4, 77-79.98-100.113-14.132-33.141-44.276.294-96).

[425] El verdadero autor de esta obra no es nuestro Don Cristóbal, sino el Lic. Alonso Fernandez, catedrático de teología en Córdoba (*ve*: Valdenebro nn. 16 y 26). En cambio, publicó varias otras obras de que haremos mención luego.

[426] González Dávila 2,96-97; Ortiz de Zúñiga-Espinosa 4,57-112.

[427] BHN 1,251. Otras noticias biográficas *ve*: en el prólogo del propio Santotis a su obra *Theatrum SS. Patrum*, que hemos tenido presente al redactar estas notas; en Herrera, *Alphabetum* 1,151, e *Historia*, 167 y 169; y en Vela, *Biblioteca* 7,426-36 con un excelente resumen bibliográfico.

Nuestro teólogo era natural de Burgos, como lo indica el apelativo *Burgensis* que se da a sí mismo en los títulos de sus obras. Sus padres, según Herrera (*Historia* 169), se llamaban Jerónimo de Santotis y María de Valladolid, y debían gozar de posición económica desahogada, pues en 1555 se concedió a nuestro teólogo poder cursar su carrera en Lovaina o París a expensas de su madre.

Su nacimiento pudo ocurrir dentro del tercer decenio del siglo XVI, dada la fecha de su profesión en 1543 y la licencia del General de la Orden para que pudiese graduarse de Maestro en 1559.

[428] Su profesión en los Agustinos de Burgos tuvo lugar el 1.4.1543 (*ib.*).

[429] Como indicamos antes, el 25.11.1555 le autoriza el General de los

concertationibus tam publicis quam privatis adversus pestilentis-
simas haereticorum sectas tunc ibi grassantes [430], ad Tridentinam
Synodum sub Pio Papa IV fuit vocatus, ibique pro rostris con- 3
cionem ad Patres habuit [431] Dominica III Quadragessimae anni
1563.

Mox a sacri Concilii absolutione Inferiorem iterum Germa- 6
niam petiit, ubi per decennium integrum ibi eum detinuerunt
gravissima negotia, tum a majoribus suis, tunc a sanctissimo
Pio V sibi commissa [432]. Quibus expeditis feliciter et in Hispaniam 9
reversus, in lucem emisit

*Scrutinium Scripturarum a Paulo, Burgensi Praesule, jam*
*pridem editum et vetustate quodammodo deperditum a se repur-* 12
*gatum et in pristinum nitorem restitutum.* Cui post authoris vi-
tam opusculum praefixit *De vera haereticorum origine agnos-*
*cenda,* in quo plane ostendit haereticos fere omnes vel judaizan- 15
tes esse, vel a judaeorum stirpe originem traxisse. Ad calcem item
adjunxit epistolam cuiusdam judaei Rabbi Samuelis eidem ar-
34v gumento deservientem, et a se / similiter repurgatam et margi- 18
nibus locupletatam: Burgis apud Philippum Juntam 1591 [in]
folio [433].

*Expositionem in sacrosanctum Jesu Christi Evangelium se-* 21
*cundum Matthaeum,* Burgis 1598 [in] folio ex officina Philippi
Juntae.

*Theatrum Sanctorum Patrum,* sive cathenam ex Sanctis Pa- 24

---

Agustinos para cursar estudios en Lovaina o en París, y cuatro años más tarde, el 21 de noviembre, para graduarse de Maestro en Lovaina. Por esta misma fecha se encontraba Santotis en España.

[430] En Bélgica trabajó durante los estudios, por encargo de su General, en recuperar para la Orden el convento de Amberes, encargo que se le repetía el 18.1.1561. Es, pues, verosímil que se dirigiese a Trento desde Bélgica.

[431] No podemos precisar cuándo llegó al Concilio. El General de los Agustinos, que tenía consigo como teólogo a nuestro Santotis, llegó a Trento el 5.11.1561 (CT 3,14[m]). Es posible que con él llegase también Santotis, el cual para el 14.3.1563 ya estaba ciertamente en el Concilio, pues ese día tuvo ante los Padres un sermón que ha sido editado varias veces. Razonablemente podemos suponer que se había dado a conocer ya antes por sus intervenciones conciliares, lo cual nos llevaría a pensar que desde hacía meses estaba en Trento. En la clasificación de teólogos que insertan las actas con fecha 18.9.1562 figura un *Christophorus Castellanus,* que luego el 1.10.1562 vuelve a aparecer con la adición de *Hispanus, Ordinis Eremitarum cum eius Generali* exponiendo su voto acerca del sacramento del Orden, y reaparece de nuevo en la lista de los asistentes a la sesión 22 (CT 9,6[e].33.981[a]). Es, sin duda, nuestro Santotis, de cuya actuación en el Concilio nos dice el General de los Agustinos que *in Concilio nobiscum theologum egregie tum disputando tum orando egerat... Ita namque iste vir in Concilio bene se gessit, ut etiam finito Concilio,*

*blica y privadamente las perniciosísimas sectas heréticas, que tanto atli entonces se propagaban* [430], *fué llamado al Concilio Tridentino reinando Pío IV. Con esta ocasión tuvo ante los Padres* [431] *un sermón en la Dominica 3.ª de Cuaresma de 1563.*

*Más tarde, terminado ya el Concilio, pasó de nuevo a la Alemania Inferior, donde por todo un decenio le tuvieron ocupado gravísimos negocios* [432], *parte encomendados por sus Superiores, y parte también por el Papa Pío V. Despachados felizmente todos esos asuntos, volvió por fin a España, en donde publicó*

Scrutinium Scripturarum per Reverendiss. D. D. Paulum de Sancta Maria, quondam Episcopum Burgensem. Recognitum ac restitutum per Magistrum F. Christophorum Sanctotisium, *Burgos 1591, en folio, por Felipe Junta. Al principio de esta obra, pero detrás de la vida del autor, incluyó Santotis el opúsculo* De vera haereticorum origine agnoscenda, *en el cual demuestra palmariamente que casi todos los herejes o son judaizantes o proceden de judíos. Al final añadió también una epístola de un cierto Rabbi Samuel, muy al caso en la materia, corregida y enriquecida por él con notas marginales* [433].

Expositio in sacrosanctum Jesu Christi Evangelium secundum Matthaeum *Burgos 1598, en folio, también por Felipe Junta.*

Theatrum Sanctorum Patrum, *Burgos 1607 por Juan Bta. Va-*

---

*cum animum in Hispaniam proficiscendi suum patefaceret nobis, a rege Philippo munere donatus fuerit.*

El Concilio le llamó a colaborar en la composición del *homiliario* dominical, de que hablaremos luego (*ve*: la nota [434]), y también en la redacción del *catecismo*, que pensaba publicar el mismo Concilio. Santotis, como escribe él mismo a este propósito (Prólogo al *Theatrum SS. Patrum*, hoja [5ᵛ]), compuso el comentario al artículo *Credo Sanctam Ecclesiam Catholicam*, que fué aprobado por el Concilio; pero no aparece claro de sus palabras, si este comentario se incluyó después en el *Catecismo de San Pío V.*

[432] En el prólogo a su edición del *Scrutinium* de Pablo de Santa María dice de sí mismo Santotis que, terminado el Concilio, pasó a Bélgica por encargo de sus Superiores y luego también de Pío V, permaneciendo en aquella región un decenio íntegro. Sin embargo, en el prólogo a su *Theatrum SS. Patrum* (hoja [10ᵛ]) escribe que pasó en Bélgica *doce años*, y que sólo al cabo de este tiempo, es decir hacia 1580, pudo regresar a España. A partir de entonces es cuando se dedicó con toda comodidad a preparar sus obras para darlas a la imprenta. La primera que publicó fué una edición corregida del ya citado *Scrutinium.*

[433] La carta del rabino Samuel a que alude aquí nuestro manuscrito es una obra en árabe traducida al latín por el dominico español Alfonso Buenhombre en 1338. El autor expone en ella los argumentos más convincentes para refutar la obstinación anticristiana de los judíos. *Ve*: a este propósito SERRANO, *Los conversos* 112-114.

tribus *super universa Evangelia, quae Dominicis diebus in Ecclesia leguntur, ex decreto sacri Concilii Tridentini editum*: duobus tomis, Burgis 1607 [in] folio per Joannem Baptistam Varesium [434].

*Concionem habitam ad sacrosanctam oecumenicam Synodum Tridentinam de signis verae Ecclesiae agnoscendae* [435] *Dominica tertia Quadragesimae* 14 Martii 1563: Venetiis seorsim eodem anno in 4º; Brixiae deinde cum reliquis, Lovanii 1565, Parisiis 1667.

Variis tandem cum in Belgio tum in Hispania gestis apud suos muneribus, Burgis ad plures abiit, aetate jam devexa, anno 1611 aut sequenti [436], vir quidem pietatis suae, doctrinae ac judicii dato Tridenti specimine clarus, et eruditionis, prudentiae ac virtutis extante in editis operibus testimonio longe clarissimus [437].

## Dominus Claudius Fernández Vigil de Quiñones [† 1563]

Comes IV de Luna, Asturum Praefectus Major, sive Majorinus —*Merino Mayor* pervetusta Castellae nomenclatura dicitur—

---

[434] Según refiere el propio Santotis (*Prólogo* a su *Theatrum* hoja [6ªss.]), esta obra fué proyectada por los Padres Tridentinos, durando todavía el Concilio, con el fin de ofrecer a los predicadores un preservativo contra las interpretaciones erróneas protestantes de la Biblia, y una norma segura en la interpretación de los pasajes escriturarios más frecuentemente leídos en la Iglesia, cuales son las perícopes dominicales. En la redacción habían de intervenir varios autores. Pero una enfermedad del Papa vino a interrumpir inesperadamente el proyecto. Para evitar una nueva suspensión o aplazamiento del Concilio, se pensó en acelerar lo más posible los trabajos conciliares, a fin de tener acabada la tarea, por si ocurría la muerte del Pontífice. Esto relegó a segundo término toda otra labor que no fuese de la exclusiva incumbencia de un Concilio ecuménico. Era el caso del comentario proyectado.

Santotis había tenido encomendado en un principio sólo lo correspondiente a las cuatro dominicas de Adviento. Pero en vista de que otros no pudieron realizar su cometido, se le confió a él toda la obra. Esta, si bién apareció en 1607, ya estaba terminada veinte años antes, como se deduce de las fechas de la censura. El voluminoso infolio abarca nada menos que 1.500 páginas de texto, con extractos de 144 escritores y SS. Padres, fruto de un trabajo hercúleo y a la vez riquísimo arsenal de materiales.

[435] Firmano en su diario (CT 2,565[36]) anota al día 14.3.1563 que el sermón durante la Misa lo había tenido aquel día un *Reverendus Pater N. Ordinis Sancti Augustini*. Era nuestro Santotis, cuyo discurso se imprimió en Venecia 1563; Brescia ¿...?; Lovaina 1567; Florencia 1568; Venecia 1570; Madrid 1768 (HO 2,530-52); Lovaina 1781 (Le Plat 1,632-46); París 1672 (Labbé, *Concilia* 14,1599-611), etc. **Total una decena de veces.**

*resio, en dos tomos en folio [un solo volumen]: especie de* Catena *o extractos de los Santos Padres sobre las pericopes dominicales, compuestos por encargo del Concilio Tridentino* [434].

Concio habita ad Sacrosanctam Oecumenicam Synodum Tridentinam Dominica tertia Quadragesimae anno MDLXIII [*14 de marzo*] [435], *que se publicó primero aparte en Venecia ese mismo año, en 4.º; luego junto con las demás en Brescia, en Lovaina 1567, y en París 1667.*

*Finalmente, desempeñados varios cargos en la Orden ya en Bélgica ya en España, murió en Burgos de edad muy avanzada el año 1611 o el siguiente* [436]. *Por la piedad, por la madurez de juicio y por la ciencia que demostró estando en Trento, y más todavía por la erudición, prudencia y santidad que revelan sus escritos, se hace digno acreedor de los más grandes elogios* [437].

## Don Claudio Fernández Vigil de Quiñones († 1563)

*IV.º Conde de Luna, y Gobernador Mayor o, conforme a la antigua nomenclatura castellana,* Merino Mayor *de Asturias, nació,*

---

[436] Terminado el Concilio, volvió a España nuestro teólogo, pasando antes probablemente por Milán, donde asistió en mayo de 1564 al Capítulo General de su Orden como Definidor de la Provincia de Castilla (VELA 7,427-28). En junio de 1568 volvió a ser nombrado Definidor por su Provincia para el Capítulo tenido en Padua, concluído el cual se dirigió a Roma (*ib.* y Prólogo de su *Theatrum SS. Patrum* hoja [9v]). Pío V, ante quien predicó el 1 de noviembre de ese mismo año, le ordenó partiese para Flandes, de donde le habían pedido los españoles por predicador. En Flandes fué retenido con cargos de la Orden y con las consultas que le hacían en asuntos de Estado el Duque de Alba, D. Luis de Requeséns y D. Juan de Austria. Por fin, encargado de una misión oficial cerca de Felipe II, vino a España hacia 1580, y consiguió permiso del Rey para retirarse a su convento de Burgos. Salvo las interrupciones para acudir a los Capítulos de su Orden, en esa ciudad permaneció entregado a los estudios, hasta que en 1611 le sorprendió allí la muerte, siendo ya de *edad decrépita* (HERRERA, *Historia* 167).

Felipe II mandó pintar, escribe Loviano (*ve*: AÑÍBARRO 491) un retrato suyo que se conservó en el llamado cuarto del rey y luego en la sacristía del convento, ignorándose en la actualidad su paradero.

[437] Además de las obras arriba enumeradas, Santotis publicó en Florencia en 1568 una *Concio in Festo Omnium Sanctorum de vera felicitate acquirenda*, predicada ante Pío V. Depuso en el proceso para la beatificación de Santa Teresa (*ve*: BAE 55,403), y en el de los mártires de Cerdeña, según refiere Añíbarro (p. 490), y escribió a petición de Felipe II un *Parecer sobre los millones*, que se halla en la Biblioteca Casanatense de Roma, según Hervás y Panduro (*citado por* VELA 7,436). Loviano (*ve*: VELA *ib.*) y después de él Añíbarro (p. 492) hablan finalmente de otras

Francisco patre, Lunensi tertio Comite, matre Maria de Mendoza, filia Comitum de Coruña, Legione ut creditur natus, a puero totus literarum studiis deditus, exercitiis deinde equestribus ac omnibus nobilium hominum artibus excultus, aulam Caroli Imperatoris sequutus est. In ea ergo, quae frequenter erat in castris, militiae tyrocinium transegit, et aetate jam maturus ipsi Caesari Africana ora trajicienti Golettam Tunetumque expugnaturo[438] nedum se gloriosi laboris comitem et socium adjunxit, sed et militaris Caroli virtutis egregius aemulator, in partae feliciter victoriae studium consilia heroicaque Claudii facinora non parum contulere. Haec quidem fuerunt quasi specimina quaedam et elementa virtutis animique procedente tempore ad summum gloriae culmen perventuri; nam patefacta mox occulta multorum per Germaniam principum austriacae stirpis incrementis invidentia, consertisque cum illis Caesaris eiusque foederatorum manibus, plurimos in illata Protestantibus saepius ingenti strage eosque gloriosos laūros noster reportavit.

Porro Philippus, qui per patris abdicationem Hispaniam moderabatur, virum tot dotibus virtutis ac prudentiae ornatum pu-
35r bli/cis tractandis dominiorum suorum negotiis adhibuit, commissa primum anno 1556 apud Ferdinandum novum Caesarem[439] et inde ad sacrosanctam Synodum Tridentinam anno 1562 perhonorifica legatione[440]. Quo in munere, et peregrina regna ingenii sui dexteritatisque eximiae implevit fama, et hispanae nationis gloriam innata sui comitate, singulari in agendis prudentia ac in devinciendis sibi omnium animis felicitate [*sic, sin duda por* facilitate] pagatam testatamque reliquit.

Tantum denique virum quasi poeniteret diutius vivere post datam strenue operam ut Synodus absolveretur[441] ea communi

---

obras manuscritas compuestas por Santotis, que se conservaban en el convento agustiniano de Burgos.

[438] La toma de la Goleta por el ejército imperial tuvo lugar el 14 de julio de 1535, y siete días más tarde la de Túnez.

[439] Fuera o no el Conde nombrado Embajador ante Fernando I en 1556, su llegada a la corte imperial se debe colocar entre agosto y fines de diciembre de 1558, conforme a los documentos publicados en CDI 98,34.43.

Los despachos diplomáticos de Luna, tanto de ésta como de la embajada cerca del Concilio, se hallan parcialmente publicados en CDI 9,193.273.337.339; 26,410-31.439.445.450-51; 98,43-519; 101,6-51. *Ve*: también DÖLLINGER, *Beiträge... I Band*, Regensburg 1862.

[440] El nombramiento oficial de Luna para Embajador de Felipe II ante el Concilio es de fecha 20.10.1562 (*ve*: *publicado* en CT 9,514-15). Pero ya *diez meses* antes estaba decidida por el rey su embajada; sólo, que la

*según se cree, en León, teniendo por padre al tercer Conde de Luna, Don Francisco, y por madre a Doña María de Mendoza, hija de los Condes de Coruña. Desde niño se dedicó enteramente al estudio de las letras. Educado luego como noble y dado a la profesión de la milicia, pasó al servicio del Emperador entrando en su corte.*

*Como Carlos V llevaba muy frecuentemente vida de campaña, se puede decir de nuestro Conde que hizo con él sus primeras armas. Así, llegado a edad competente, no sólo se agregó a la gloriosa expedición que dirigió el propio Emperador contra la Goleta y Túnez*[438], *sino que, émulo del valor militar de Don Carlos, contribuyó notablemente con su asesoramiento y sus proezas a la conquista de esas plazas. Pero esto no fué sino un ensayo, unas primeras muestras del valor y temple de su alma, que andando el tiempo le habían de llevar a la cumbre de la gloria. En efecto, puesta al descubierto la hostilidad de muchos Príncipes alemanes contra la dinastía de los Austrias, y trabándose batalla entre ellos y los imperiales, nuestro Conde se cubrió de gloria en las muchas y gravísimas derrotas que sufrieron los Protestantes.*

*A su vez, Felipe II, que por renuncia de su padre, se había hecho cargo de la Monarquía en España, quiso valerse para los asuntos de gobierno de la prudencia y destreza de Don Claudio, encomendándole primeramente en 1556 la embajada cerca del nuevo Emperador, Don Fernando*[439], *y luego en 1562, honrándole con la representación oficial suya ante el Concilio Tridentino*[440]. *Con esta ocasión nuestro Conde no sólo dejó llenas aquellas naciones extrañas del renombre de su talento y habilidad, sino que con su cortesía natural y su trato fino y avisado granjeó también a España mucha estimación y gloria.*

*Por último, como si después de todos sus afanes por la clausura conciliar*[441] *—que más de cuanto se podía esperar alegró a*

---

cuestión de precedencia retrasó la ida del Conde a Trento, supliéndole interinamente ante los Padres el Marqués de Pescara, Gobernador del Estado de Milán (AGS E 651,62).

El Conde llegó a Trento el 12 de abril de 1563 (CT 3,71[39]; 9,471[23]), siendo recibido solemnemente por los Padres en la Congregación General del 21 del mes siguiente. Para más detalles *ve*: *ib.* 511-22. Un resumen de la instrucción que llevaba para el Concilio *ve*: en CDI 2,569-73.

El Conde permaneció en Trento hasta la clausura del Concilio, muriendo poco después allí mismo, como diremos enseguida.

[441] La intervención de Luna en la marcha del Concilio fué muy grande, como puede apreciarse fácilmente a través de la correspondencia y de los diarios conciliares. Sin embargo, no es cierto lo que dice aquí el manuscrito sobre los esfuerzos de nuestro Embajador para acelerar el fin del Concilio. Al contrario, contra los conatos de los Padres y del Emperador para clausurarlo a principios de diciembre de 1563, nuestro

laetitia animique cunctorum fidelium voluptate, quae omnem expectationem longe supergressa fuerat, Tridenti, paulo post accepta subscriptaque in authenticis tabulis regio nomine Concilii acta, diem clausit extremum [442] 20 Decembris 1563. Quo honore Tridenti a clarissimis sui ordinis viris, a Patribus et Legatis exceptus, quanto studio de loci praerogativa cum Gallo oratore decertaverit, quo in subsello eam ob contentionem tam in coetibus quam in sessionibus consederit, quam necnon prudenter pro gravioribus negotiis expediendis hispanos praesules domi suae coegerit, passim teritur apud illius temporis historicos [443]; praesertim tamen adeunda est *Concilii Tridentini Historia* Cardinalis Pallavicini.

---

Conde se declaró abiertamente opuesto a la terminación de la asamblea, por no haberse consultado antes el parecer del rey de España (SUSTA 4,415-43). No obstante, el Concilio pudo clausurarse el 4.12.1563 con regocijo universal de todos los Padres, como atestigua Massarelli en las actas (CT 9,1110°).

Es interesante hacer notar a propósito de Luna lo que poco antes de la clausura conciliar escribían los Legados en carta colectiva. *Una buena opera*, decían, *ha fatto il conte di Luna, della quale merita molte commendatione, et è questa, d'haver parlato co i prelati della natione et similmente gli ambasciatori cesarei, et hanno operato che se per volere di Dio venisse il caso della morte di Nostro Signore, il Concilio non s'habbia da intrametter nella elettione dal Pontefice futuro, et così di commun consenso loro hanno stabilito, se altro non venisse loro in contrario da i loro principi* (SUSTA 4,436 *carta del 1.12.1563*).

[442] Nuestro Conde, presa de violenta enfermedad falleció en Trento la noche del 28 al 29 de diciembre de 1563 (*Archivo Histórico de protocolos de Madrid* leg. 90 fol. 356r. *Protoc. de Bernardino de Rojas, año 1564*) en el palacio Roccabruna donde se albergaba.

Ya en 1557 había otorgado testamento en Laredo al embarcarse para Flandes (*ib.* 352r), pero ahora sintiéndose gravemente enfermo en Trento, quiso añadir un codicilo el día antes de su muerte (*ib.* 352r-356v *texto del codicilo protocolizado. Para la equivalencia de fechas téngase presente el estilo de la Natividad usado por el codicilo en el cómputo cronológico*). En él ordenaba el Conde, caso de sucumbir a aquella enfermedad, que se vistiese de limosna a 20 pobres en el día de sus exequias, *sin que aya otra ponpa ni fausto de los que acostunbran*; y respecto a su sepultura disponía se le enterrase en el convento de San Bernardino extramuros de Trento, *hasta que siendo la boluntad de mi muger y hijo que se lleven de* [sic, por *a*] *España, se haga como les paresciere, avnque yo lo tengo por banidad y cosa de poco momento.*

Efectivamente, según una inscripción de la iglesia tridentina de San Bernardino recogida por Lorenzo Schraeder (*Monumentorum Italiae*, Osnabrück 1592), esa última cláusula se cumplió literalmente. He aquí la inscripción.

CLAUDIO FERNANDO DE QUIGNONES COMITI DE LUNA
NOBILITATE GENERIS ET RERUM PRUDENTIA CLARISSIMO PHILIPPI HISPANIORUM REGIS CATHOLICI TRID.
ORATORI SPLENDIDISSIMO . EXECUTORES TESTAMENTI
MOESTISSIMI POSUERUNT . OBIIT DIE XXIIX DECEMB.
MDLXIII

*todo el mundo católico— estuviera ya cansado de vivir, terminó en Trento sus días*[442] *muriendo el 20 de diciembre de 1563, a poco de subscribir en nombre del rey los decretos conciliares.*

*Los historiadores de la época*[443] *y muy particularmente el Cardenal Pallavicini en su* Historia del Concilio Tridentino, *tratan comúnmente de la solemne recepción que dispensaron a Luna los demás Embajadores sus colegas, los Padres, y los Legados del Concilio; de la contienda que sostuvo él con el Embajador francés por motivo de la precedencia, y del puesto que por esa misma causa ocupó el nuestro durante las sesiones y congregaciones; finalmente, del acierto en reunir en su palacio a los obispos españoles para estudiar y discutir con ellos los asuntos más importantes.*

---

Por testamentarios suyos había designado el Conde en su codicilo al obispo de Vich, *electo* —dice— *arcobispo de Valencia*, a los obispos de Guadix y Lugo, al gentilhombre de Su Majestad Martín Niño de Acuña, al secretario Martín de Gaztelu, y por último, a Juan de Neyra, *mi secretario*, como le llama el Conde: todos ellos residentes a la sazón en Trento.

El inventario de los bienes se hizo al día siguiente de la muerte del Conde, esto es el 29.12.1563. Fué redactado en castellano, y lo legalizó el notario público Aldrighetto Gaudenti. En la revista italiana *Archivio Trentino* (año III p. 60) se dió a conocer su texto hace algunos años.

[443] La cuestión de precedencia no fué suscitada por nuestro Embajador ante el Concilio, ni tampoco, contra lo que pudiera parecer leyendo a ciertos autores, exclusiva de nuestros monarcas. Casi todos los Gabinetes Diplomáticos de la época contendían sobre lo mismo. Portugal disputaba con Polonia y con Inglaterra, Hungría con Portugal, Venecia con Baviera, Mantua con Florencia, etc., etc., y no sólo ante el Concilio, sino ante otras cortes extranjeras pretendiendo para representante un puesto de preferencia sobre sus rivales (ve: AGS E 893.108; CDP 8,298ss; CT 2,560[39] etc., etc.), tanto que el Concilio se vió precisado a dar una declaración particular acerca de esto (CT 9,1106[18]).

Por lo que hace a España, es cierto, sin embargo, que la vidriosa cuestión de precedencia retrasó la ida a Trento de nuestro Embajador ante el Concilio. Pero también es cierto, que fué nuestro monarca el que se adelantó a proponer la solución definitiva, para no entorpecer —como escribía el rey— la marcha del Concilio, superior a toda otra cuestión. Propuso, pues, Felipe II, tres soluciones diferentes, dejando libre la elección al rey de Francia. *Primera solución*: que a la derecha del Embajador imperial se colocase el enviado de la corte francesa, y frente a ellos en el escaño opuesto el Embajador de España. *Segunda solución*: inversamente, a la derecha del Embajador imperial se sentaría el español, y frente a ellos en un escaño opuesto el de Francia. *Tercera*, que fué luego la adoptada: el Embajador de nuestro rey se colocaría en medio de la sala conciliar, frente a los Legados del Concilio (AGS E 893,96).

Conforme a esto, nuestro Embajador el Conde de Luna, al ser recibido en el Concilio, se dirigió al centro de la sala colocándose a la derecha de la cruz de los Legados, detrás de la cual se solía sentar durante las sesiones conciliares el secretario del Concilio. De pie y de cara a los Legados, escuchó el Conde la protesta que por encargo suyo leyó el Lic. Don Antonio de Covarruvias. Sólo entonces, siguiendo la invitación que le hizo el Maestro de ceremonias, tomó asiento en un sitial de velludo que le prepararon junto a la indicada cruz de los Legados (CT 9,511-13).

35v

## Clemens Garcés [† 1552?]

Caesaraugustanus, ibiqui ad Sanctae Mariae del Pilar almam aedem Canonicus, sacrae theologiae Doctor, Tridentum adivit anno 1551 ad Synodum sub Julio Papa III reassumptam theologus a Carolo V pro aragonensi regno missus, Tridentique naturae cessit inter primas Concilii functiones [444].

## Cosmas Damianus de Hortolá [1493-1568]

Perpinianensis [445], Gerundae tamen educatus, in compluten-

---

[444] Por la minuta de un despacho de la corte, dado en Tudela a 20 de agosto de 1551 (*ve*: citado en CT 11,617,), sabemos, efectivamente, que *Su Alteza* [probablemente la reina de Bohemia Doña María] *ha nombrado para el Concilio* **al Doctor Garcés,** *canónigo de N. Sra. del Pilar* ...[ponerse pronto en camino] ...*y passar con los Serenísimos Reyes, y se le embía un crédito de Domingo Dorbea para que ay se le den 300 ducados, que desde Valladolid se le proveerán siempre dineros del salario que le han señalado* [tachado: *que son 4 ducados cada día*], *como a los otros de su qualidad; y es menester que embíe poder luego a Diego de Ayala para ello, como lo tiene de otros* (AGS E leg. 306).

Los reyes a que alude el documento son, sin duda, los reyes de Bohemia, que llegaron a Trento desde España el 13 de diciembre de 1551, permaneciendo allí hasta el día 16 (CT 2,493-94. *Ve*: también AHE 1,292).

Escrito esto, hemos revisado el citado legajo de Simancas, sin encontrar allí la minuta copiada más arriba; pero, sí hemos hallado una carta sin fechar, dirigida, al parecer, a Su Alteza el Príncipe Don Felipe. He aquí su comienzo: *Muy alto y muy poderoso Señor*: **El Canónigo Garcés** *y Fray Juan Regla dizen que ellos fueron nombrados por Su Magestad y por Vuestra Alteza para yr a residir al Concilio por estos reynos de la Corona de Aragón, y que partieron de Çaragoça, y passaron con los Serenísimos Reyes de Bohemia, y que para ayuda de cabalgaduras y ...entretenimiento les fueron librados a cada* [¿uno?] *ocho meses de su salario*, etc. (AGS E leg. 306 sin foliar).

Nuestras conjeturas se hallan ya resueltas, pudiendo asegurar, conforme a este documento, que Garcés llegó a Trento el 13.12.1551, día en que llegaron los reyes de Bohemia.

Muy poco pudo intervenir en el Concilio, pues un despacho del Emperador desde Innsbruck de 17 de febrero de 1552 le supone ya difunto. En efecto, entre las propuestas que dirigieron a fines de enero a Carlos V desde Trento sus Embajadores en el Concilio se halla la siguiente: *Que Su Magestad provea al Doctor Frago en lugar del* **Doctor Garcés defunctos;** *lo qual supplica D. Francisco de Toledo y el Obispo de Badajoz*. A esto manda responder el Emperador: *No está Su Magestad en proveer por el presente de más personas, pues bastan las que están congregadas* (AHE 1,391. *También* en CT 11,1102).

Por otra parte, Salmerón en carta de 22.7.1559 al P. Laynez confirma la noticia, añadiendo algunos datos interesantes para conocer la ideología de Garcés en ciertas cuestiones dogmáticas. *Cuando el Concilio se transfirió*

## Clemente Garcés († 1552?)

*Zaragozano, Canónigo de la iglesia de N.ª Señora del Pilar, y Doctor en sagrada teología. Fué a Trento el año 1551, al reanudarse allí el Concilio por orden de Julio III, enviado por Carlos V como teólogo por el reino de Aragón. Murió en aquella ciudad durante las primeras funciones conciliares* [444].

## Cosme Damián de Hortolá (1493-1568)

*De Perpiñán* [445], *pero educado en Gerona. Después de cursar*

---

*de Trento a Bolonia*, escribe Salmerón, *este buen hombre* [Diego de Arnedo] *estaba en el Colegio de los españoles y estudiaba teología. Paréceme que un día en casa de un librero junto a San Petronio, le oí hablar muy temerariamente y presuntuosamente, diciendo así en público que en todo Santo Agustín no había memoria del Purgatorio, y que no se hallaría palabra dél. Y paréceme que esto lo decía hablando y porfiando con otro sobre este artículo públicamente; y esto creo que fué porque en aquel tiempo se disputaba de los artículos del Purgatorio. Era también muy amigo de* **Garcés, aquel que murió en el Concilio, el cual etiam male audiebat**. *El buen Gioan Battista Scotti se me quejaba destos españoles, y que eran fastidiosos y hablaban con mucha libertad...* (MHSI ES 1,294).

Como se ve todos los datos de nuestro manuscrito son rigurosamente exactos.

Añadamos para completar esta reseña, que en las actas electorales de París aparece un Clemente Garcés, de la diócesis de Zaragoza, prestando juramento universitario en 1534 para graduarse en Artes por aquella Universidad, y luego comenzar a explicar como Maestro una cátedra en 1536 (*ve*: García Villoslada 408).

Sin duda, el individuo aquí en cuestión es uno mismo con el teólogo tridentino de que venimos ocupándonos.

[445] BHN 1,256-57.

La fuente más inmediata y completa para la biografía de Hortolá, es el esbozo que trazó de él el franciscano Fray Miguel Taberner, y puso al frente del *comentario* de Hortolá al *Cantar de los Cantares*. En esa biografía se basan Nicolás Antonio —copiado literalmente por nuestro manuscrito— los autores de la *España Sagrada* (vols. 44,240-41; 45,96-98), y Torres Amat. Por nuestra parte trataremos de precisar noticias y añadir algunos datos nuevos, según costumbre.

Que *Hortolá* naciera en Perpiñán, lo afirman invariablemente sus biógrafos, empezando por el más antiguo, Taberner, pariente y contemporáneo suyo. Torres Amat (*Memorias* 306) añade que nació en 1493.

Teniendo en cuenta que Perpiñán, como todo el Rosellón, perteneció a España hasta la paz de los Pirineos (año 1659), a nadie extrañará que incluyamos a este teólogo en el número de los españoles que asistieron al Concilio. *Español*, sin más, le llaman también las actas (CT 9,381,387[5]), y como a tal le designó Felipe II para representar al reino de Aragón en Trento durante la tercera convocatoria.

si gymnasio[446] latinis et graecis literis, deinde et aliis liberalibus disiplinis instructus, pro uberiore literarum proventu sese in Parisiorum urbem contulit. Hic philosophiam avide hausit e fontibus ipsis graecorum magistrorum propinatam; praeterea quidquid sacrae scientiae studio jam sibi pro laborum culmine destinato viam munire videretur. Atque adeo hebraeam linguam, mathematicas artes et medicinam cum attigisset, Francisci ante alios Vatabli, peripateticae philosophiae prius, hebraicarum deinde literarum professoris clarissimi, sectator assiduus in re theologica miros brevi processus fecit[447].

Interim post Parisios Bononiam veniens, pontificium in ea Universitate [ius] didicit, theologiae pariter et canonum Doctor renuntiatus, atque ordinis sui princeps habitus. Jam Romam ex urbe ista et schola cogitantem, Gasparis maxime Cardinalis Contareni officiis auctoritateque invitatum, pietas erga parentem in defecta senectute postrema sibi a filio solvi officia literis sub id tempus delatis exposcentem in patriam revocavit[448].

Advenienti post patris funera, magnoque plausu civium ditandae peregrinis mercibus patriae Academiae barcinonensi accincto, senatus decreto suo gymnasii praefecturam anno scilicet 1543 ultro detulit[449]. Quam et bonorum omnium magna expectatione

---

[446] Siendo todavía Hortolá muy niño, trasladáronse sus padres a Gerona, dice Taberner, y en esa ciudad recibió la primera iniciación en los estudios. Para continuar su formación dirigióse después a Alcalá, ingresando en el Trilingüe. En Alcalá se graduó también de Maestro en Artes y con esta formación se encaminó a París, para repetir allí todos los estudios hechos, incluso la gramática. En París se perfeccionó en el griego, y emprendió el estudio del hebreo y del caldeo, dedicándose asímismo a las matemáticas, y sobre todo a la teología *per annos multos*, como escribe Taberner.

Libre de una gravísima enfermedad, que puso en peligro su vida, simultaneó con las ciencias eclesiásticas el estudio de la medicina, haciéndose discípulo del médico que le había curado.

[447] Sobre las ocupaciones de Hortolá en París *ve*: la nota anterior.

[448] De París pasó a Bolonia para cursar ambos derechos, y allí se doctoró en cánones y teología. En esta última ciudad fué donde le conoció el Cardenal Contarini —Legado Pontificio allí desde marzo de 1542— encargándole, según refiere Taberner, una disputa pública contra un presuntuoso predicador, de la cual salió victorioso nuestro teólogo. Tanto fué el júbilo del Cardenal que lo quiso tener consigo. Pero las súplicas de su anciano padre desde Gerona, le determinaron a volver a España, con tan desgraciada suerte que, cuando llegó a Gerona, acababa de morir su padre.

[449] La cronología de este período es muy insegura en la vida de Hortolá hasta su aparición en el Concilio en 1563. Sin perjuicio de rectificarnos quizá algún día con datos más exactos, tratemos de reconstruirla con los que al presente poseemos.

Debió de doctorarse en Bolonia no muchos años antes de la entrevista con Contarini; por más que un documento copiado por

*las Humanidades y las Artes en la Universidad Complutense* [446], *se trasladó a París para completar allí sus estudios. Con verdadera avidez se dedicó entonces a la filosofía acudiendo directamente a los textos originales de los Maestros griegos, y adquiriendo aquel caudal de conocimientos que más pudiera allanarle el camino en el estudio de la ciencia sagrada hasta llegar a la meta propuesta. Por esta misma razón se dió a estudiar hebreo, matemáticas y medicina, bajo la dirección del insigne Maestro Francisco Vatablo, profesor primero de filosofía y luego de hebreo; con lo cual en breve tiempo pudo hacer notables progresos en teología* [447].

*Entretanto, trasladándose de París a Bolonia, estudió en esta Universidad Derecho canónico, y se doctoró en cánones y teología, siendo tenido por el primero de su clase. Pensó entonces dirigirse a Roma, movido sobre todo por las instancias del Cardenal Contarini; pero el amor filial se sobrepuso en él a todas las invitaciones, pues una carta de su padre recibida por ese mismo tiempo, en que le pedía viniese a asistirle en su extrema vejez, le hizo volver a la patria* [448].

*Llegó, con todo, celebrados ya los funerales de su padre. No obstante, sus paisanos, viendo la preparación que traía para dotar a su tierra natal con los tesoros que había ido acumulando en tierras extrañas, acordaron espontáneamente conferirle con un edicto público la dirección y presidencia de la Universidad barcelonesa* [449] *en 1543. Aceptóla él con gran aprobación de los doctos, y regentó el cargo a toda satisfacción diesiete años completos, durante los cuales organizó admirablemente los estudios tomando él*

---

Villanueva (*Viaje* 15,36) pone el doctorado boloñés de Hortolá en el *quinto et trigessimo aetatis suae anno*, es decir, hacia 1528. Probablemente en 1542, antes de morir el Cardenal (24.8.1542), regresó Hortolá a España. Muerto ya su padre, quiso volver a Italia, pero los ruegos de su hermano mayor y las intercesiones de sus compatriotas le decidieron a quedarse, comprometiéndose por un trienio a enseñar en los recién fundados Estudios Generales de Barcelona, Estudios que no pasaban al principio de las Artes.

Al convocarse por primera vez el Concilio en Trento, quiso asistir a él nuestro teólogo, pero no logró desentenderse del compromiso contraído con Barcelona. En 1543, nombrado Rector de aquella incipiente Universidad, redactó unos estatutos que rigieron hasta 1559, en que se formaron —por obra también de Hortolá— los definitivos, que convirtieron los estudios existentes en verdadera Universidad con diferentes Facultades.

Tres veces, dice Taberner, estuvo como Rector al frente de la Universidad barcelonesa —incluído sin duda el período anterior a 1559— enseñando en ella por espacio de 17 años: al principio explicó Artes —un curso entero lo dedicó a la Metafísica de Aristóteles— después leyó teología, y luego *por mucho tiempo* Sagrada Escritura, para la cual estaba admirablemente preparado por sus conocimientos del hebreo y del caldeo, además del griego y del latín.

suscepit, ac per integros septendecim annos, partim ipse in liberalibus studiis curam docendi praestans, partim ab aliis idoneis praeceptoribus praestari sedulo curans, latis ad haec studiorum legibus prudentissime administravit.

Per id tempus cum ibidem doceri graviores doctrinarum artes Patribus placuisset, Metaphysicorum Aristotelis libros, hinc Sancti Thomae conclusiones, deinde Sacrae Scripturae volumina, graeca et hebraica anteriorum codicum dictata latinis conferens, publice interpretatus est. Plane dignus fuit eo nomine doctrinae praestantis habitus, quem fidei sacrae censores a consiliis sibi cooptarent [450], insuperque Hispaniarum rex Philippus ad Synodum sub Pio IV Pontifice Maximo Tridenti celebrandam in Cataloniae
36r theologis praecipuum destinaret [451], ornatum abbatia Beatae Mariae de Villae-Bertrando, Ordinis Sancti Augustini, dioecesis gerundensis [452].

---

[450] Debió de coincidir por esta misma época su nombramiento como Consultor del Santo Oficio, de que nos habla nuestro manuscrito y refiere también Taberner.

De 1556 a 1561 inclusive, fué Rector del curato de Sallent, como consta por los documentos del archivo de esa iglesia que menciona Torres Amat (p. 306), natural de aquella villa.

[451] El nombramiento para Trento se lo despachó el rey a Hortolá el 26.3.1562, animándole a asistir al Concilio, no obstante las excusas que alegaba por razones de salud (AV *Conc.* 134,108 *cop.*, citado en CT 9,381.).

Seguramente la tramitación de todo esto retrasó bastante la partida de Hortolá, el cual aparece por primera vez en las actas a principios de febrero de 1563 (CT 9,381. *Ve*: también *ib.* 6,).

Es interesante la exposición de Taberner sobre las excusas de Hortolá y las réplicas y exhortaciones de Felipe II animándole a emprender la jornada. Lejos de empeorar —añade— nuestro teólogo mejoró en el viaje; por lo cual pudo intervenir activamente en las tareas conciliares. Por su parte el rey además de sufragar los gastos del camino, le señaló una pensión de *cuatro* ducados diarios (*ib.* 381,).

[452] Entre el 20 y 26 de mayo de 1563 fué confirmado por el Papa abad de Vilabeltrán nuestro Hortolá. Una lista general de asistentes al Concilio registrada por Ehses (*ib.*) le da el título de *electus abbas Villaebertrandi*. De hecho por febrero de 1563 figuraba todavía entre los teólogos (*ib.* 381[4],387[28]). En cambio a partir del 7.11.1563 aparece ya, entre los Padres el abad de Vilabeltrán, que no hay duda es nuestro Hortolá, y como tal firma al subscribir los decretos: *Ego Cosmas Damianus Hortolanus abbas B. Mariae villae Bertrandi provinciae tarraconensis subscripsi* (*ib.* 1118[42]). El hecho de levantarse a dar su voto el último de los abades y firmar al fin de ellos, indica que su nombramiento era el más reciente de todos.

Efectivamente, en carta de 20.5.1563 los Legados transmitían a Borromeo desde Trento una petición colectiva de los obispos catalanes en el Concilio para que se despachase en Roma con el menor gasto posible la confirmación de la abadía que había otorgado el rey a nuestro teólogo (SUSTA 4,6). Seis días más tarde respondía Borromeo favorablemente, anunciando la concesión (*ib.* 30). Desde aquel momento debió de pasar nuestro Hortolá al gremio de los Padres, aunque tal vez por razones de

*mismo a su cargo parte de la enseñanza de las Artes, o procurando buenos profesores.*

*En efecto, pareció al Municipio que debían añadirse al cuadro de disciplinas académicas los últimos cursos de Artes; por lo cual se puso a explicar Hortolá la Metafísica de Aristóteles, luego pasó a leer conclusiones de Santo Tomás, y después Sagrada Escritura, colacionando códices y relacionando textos hebreos y griegos —que son más antiguos— con latinos. Tanto se extendió su fama, que fué nombrado del Consejo de la Inquisición* [450], *y Don Felipe, rey a la sazón de España, le destinó como el primero de los teólogos por Cataluña para asistir en Trento al Concilio convocado por el Papa* [451]. *Por estas fechas era ya Hortolá abad de los Canónigos Regulares de San Agustín de Santa María de Vilabeltrán, en la diócesis de Gerona* [452].

---

salud no acudió a las Congregaciones Generales hasta la del 7 de noviembre.

Concordando perfectamente con esto refiere Taberner que, recibida la confirmación pontificia de su título, el nuevo abad comenzó a usar en el Concilio el hábito de los Canónigos Regulares de San Agustín, emitiendo además la profesión religiosa al estilo de su Orden, a fin de parecer y ser en realidad, no ya abad comendatario, sino verdadero y legítimo pastor. Con todo, no tomó la posesión efectiva de su cargo sino a la vuelta del Concilio, el 16.5.1564 (*vc*: en TORRES AMAT 307-08 una relación contemporánea de la ceremonia).

Un documento que transcribe Villanueva (*Viaje* 15,36) dice a este propósito que, nombrado abad de Vilabeltrán por Felipe II, *paucis deinde mensibus interiectis ad Tridentinum Concilium evocatus* [est]... *Quo dum properat et commodam Rosis navigationem expectat, huc ad nos, pontificio diplomate nondum impetrato, divertit tertio nonas julii 1562* [=5 de julio 1562]. Según esto, el nombramiento de Hortolá para Superior de la abadía debió de tener lugar a principios de 1562. Sin embargo, la cédula real del nombramiento es de fecha 3.7.1562, como aparece por el índice documental de la Embajada Española de Roma (SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,5).

Sobre el celo reformatorio de Hortolá y su actividad pastoral en la abadía habla claro el documento que elevó al Concilio Provincial Tarraconense en 1565 contra las abusivas pretensiones de sus canónigos (*vc*: la nota [459]). A qué grado de relajación tan espantosa habían llegado éstos, nos lo manifiesta una carta de fecha 19 de marzo de 1554 escrita por su abad Pedro Domenech, que tenía hecho voto de ingresar en la Compañía, recién fundada por San Ignacio (MHSI MI *serie 1.ª* 12,462.*Vc*: también MHSI *Chron. Pol.* 4,358). Nada extraño viendo esto, que Hortolá quisiera renunciar al cargo, quedando reducido, como indica Taberner, a la simple condición de canónigo. Su fin, añade éste, era devolver a la comunidad de la abadía —previo consentimiento regio y pontificio— la libertad en la elección y animar a sus canónigos con el ejemplo a la práctica de la vida común. Cierto que el motivo no era en sí inverosímil, teniendo en cuenta que Hortolá había abogado en Trento por suprimir las encomiendas (CT 9,1073[32]). Pero más aún debió de retraerle el desenfreno de sus súbditos, cuya indisciplina podría originarle no pequeñas dificultades en la marcha del gobierno.

Eo delatus in definiendis fidei et morum capitibus laude summa enituit constantiae atque doctrinae [453]. Inductaque ibi inter theologos consuetudine se, ad minuendum temporis dispendium ex frequentia disputationum, in 4 dividendi classes, quarum singulae de articulis sibi traditis disceptarent, statim coorta est contentio inter hispanos et gallos de primo ad dicendum loco post theologos pontificios, quibus primo dicendi facultas dubio procul tribuebatur. Ad hanc litem dirimendam statuerunt Legati, ut quemadmodum inter Patres susceptarum infularum ordo, eodem pacto inter theologos ordo susceptae laureae servaretur [454].

Igitur singulis theologorum classibus octo articulos de matrimonio discutiendos traditis, primus illorum coetus die 9 Februarii 1563 est habitus, in quo Alphonsus Salmerón, pontificius theologus, unicus de acceptis articulis verba fecit [455]. Postridie mane integrum spacium explevit Nicolaus Maillard, Decanus Facultatis parisiensis et Gallorum primus [456]; postero autem mane locum habuit Hortolá noster, primus ex iis quos Philipus rex miserat [457]. *Is quoque*—inquit *Verae Historiae Concilii Tridentini* auctor *—*orationis copia illius conventus horas explevit, non tamen auditorum animos defatigavit.*

Quibus ornatus virtutum scientiaeque praeconiis, ad suos reversus [458] Provinciali Concilio Tarraconensi anno 1564 a Domino Ferdinando de Loaces, tarraconensium archiepiscopo, congregato interfuit [459]. Biennio deinde fuit tantum superstes [460], magno usque ad extremum praestito pietatis et modestiae exemplo.

Doctrinae saltem insigne dedit ad posteros monumentum, scilicet

18) lib. 20 c. 2 n. 2

---

[453] De las intervenciones tridentinas de Hortolá se conserva un voto conciliar sobre el matrimonio (CT 9,387-9). Para otras intervenciones *ib.* 947[18].977[37].999[15].1030[48].1066[1].1075[22].

[454] Todo esto se ve confirmado por las actas y por lo que escribían desde Trento el célebre obispo de Módena, Foscarari, y el arzobispo de Corinto (*ve*: *ib.* 380 con la nota 2).

[455] Exactamente así aparece por las actas (*ib.* 382-85).

[456] Esto no es exacto. El 10.2.1563 hablaron en la Congregación General Nicolás Maillard y Nicolás de Bris, ambos a dos franceses (*ib.* 386-87), acerca de los cuales escribía el arzobispo de Corinto: *Sono riusciti così male, che non s'é ancor sentito peggio; se quei che seguiranno, non recuperano l'honor de la sagola parigina, sarebbe meglio per loro che non ci fussero venuti* (*ib.* 386,).

[457] *Ve*: este voto *ib.* 387-89. El arzobispo Calini elogió extraordinariamente este voto de Hortolá, poniéndolo muy por encima de los dos que habían pronunciado los franceses Maillard y Bris el día precedente (BALUZE-MANSI 4,296 citado en CT 3,569,. *Ve*: también la nota anterior). En cambio, Nuccio le criticó de excesivamente largo (CT 3,569,).

*Llegado a Trento, brilló altamente por su ciencia y su entereza, tanto en las cuestiones dogmáticas como en las disciplinares* [453]. *Para evitar en las deliberaciones pérdida de tiempo, dado el número de teólogos, se acordó dividir a éstos en cuatro grupos o* clases *de oradores, cada una de las cuales trataría en cada materia sólamente los artículos que se le asignasen. Establecido esto, surgió luego entre españoles y franceses la contienda sobre quiénes habían de hablar a continuación de los teólogos pontificios, los cuales en opinión de todos habían de ser siempre los primeros. Los Legados para dirimir el pleito establecieron que se siguiese el orden cronológico del doctorado, al igual que entre los Padres se guardaba el orden de prioridad en el episcopado* [454].

*Señaláronse, pues, al tratarse la materia de matrimonio ocho artículos a cada uno de los cuatro grupos de teólogos. En la primera Congregación sobre esto, habida el 9 de febrero de 1563, el único que disertó acerca del tema propuesto fué Alfonso Salmerón, teólogo pontificio* [455]. *Al siguiente día por la mañana empleó todo el tiempo Nicolás Maillard, Decano de la Facultad de teología de París, y primero del grupo de los franceses* [456]. *Un día más tarde tocó el turno a Hortolá, primero de los enviados por Don Felipe* [457]. También éste —*escribe el autor de la* Verdadera Historia del Concilio Tridentino— llenó con su flúida palabra las horas de aquella reunión, pero no cansó a los oyentes.

*Vuelto después a España cargado con estos laureles* [458], *asistió al Concilio Provincial Tarraconense, congregado en 1564 por Don Fernando de Loazes arzobispo de Tarragona* [459]. *Dos años más duró tan sólo su vida* [460], *siendo hasta el último momento un modelo de piedad y de modestia.*

*Como monumento insigne de su ciencia legó a la posterioridad*

---

[458] Hortolá firmó en Trento las actas del Concilio (*ve*: la nota [452]), lo cual indica que permaneció allí hasta clausurarse la asamblea. En mayo de 1564 ya estaba de vuelta en Vilabeltrán, pues el 16 de dicho mes tomó solemnemente posesión de la abadía (TORRES AMAT 307-8).

[459] Que asistiera a este concilio consta por la requisitoria que elevó a los Padres congregados en Barcelona contra las pretensiones de sus canónigos de Vilabeltrán para substraerse a su obediencia (*ve*: impresa *ib.* 311-12 y en TEJADA 6,127).

[460] Hortolá murió el 3.2.1568 en su abadía de Vilabeltrán, como consta documentalmente en el archivo del monasterio, según referencia de Torres Amat (p. 308. Coincide con esa fecha la que pone el necrologio de Vilabeltrán copiado por Villanueva en su *Viaje* 15,223), siendo sepultado honoríficamente al pie del presbiterio en una urna sostenida por cuatro pilares y cubierta con una plancha de mármol blanco con la figura en relieve de

*Paraphrasim et Commentaria in Cantica Canticorum,* Venetiis anno 1585 editam [461]. De quo opere sic Andreas Schotus *: *Hebraeorum Sanctorumque Patrum omnia tincta disciplinis, quibus nihil in eo genere scriptum vidi accuratius, cum a veteribus graecis Origene, Nicaeno* [=Nysseno], *Olympiodoro discesseris, quod nihil non ex divinarum literarum myrothecio hauserit, et cum Divi Joannis Apocalypsi diligenter compararit* [462]. Laudatur etiam ab Antonio [463] Possevino *.

36v

## Cosmas Palma de Fontes [† post 1585]

Valentinus [464], in oppido *Sancti Thomae* [465], quod Montesianae equestri paret militiae, natus, linguarum trium latinae, graecae atque hebraicae peritissimus, liberalibus ac sacris egregie instructus disciplinis, doctorisque theologi laurea conspicuus, in profectione tridentina ad Synodum sub Pio IV proxime laudato Cosmae Damiano de Hortolá comes ac socius a Rege Catholico datus, orationem ad Patres habuit Feria IV Cinerum 24 Februarii [466] anno 1563. Inferiorem adire Germaniam absoluto Concilio jussus, plurimis cum haereticis concertationibus interfuit, nullumque fuit invidentiae, malignitatis, injuriarumve genus, quod ab illis non fuerit pro tuenda viriliter catholica religione perpessus.

2) in *Biblioth. Hispana* 8) in *Apparatu Sacro*

---

Hortolá en hábitos pontificales. En 1831 se podía observar intacto todo esto (*ib.* y ES 45,98).

[461] He aquí el título exacto de esta obra, conforme a la ed. veneciana de 1585:

IN CANTICVM / CANTICORVM / SALOMONIS / DILUCIDIS. PROPEQ. DIUINA EXPLANATIO IN ISAGOGEN, PARAPHRASIN, ET QVINQVE / POSTERIORES PLENIORIS INTERPRETATIONIS LIBROS DISTRIBUTA.

*Historiam totius euangelicae Eccl. progressus & mysteria quae Salomon in hoc epithalamio sub obscuris figuris obsignata proponit admirabili methodo & exactissima ac peruigili indagatione sub breui compendio mirifice declarata continens.*

La primera edición se publicó en Barcelona en 1583 (*ve*: TORRES AMAT 308-9; PALAU 4,63), al frente de la cual iba el resumen biográfico de Hortolá compuesto por Taberner y reeditado en la edición de Venecia, que es donde le hemos consultado nosotros.

Además de este comentario escribió también Hortolá una *Oración fúnebre* a la muerte de su protector el Cardenal Contarini, que no sabemos si llegó a imprimirse, y *un discurso inaugural académico* en la Universidad de Barcelona, que Torres Amat (p. 307) dice haber visto impreso.

[462] SCHOTT, *Hispan. Bibliot.* 592-95 en donde la elogia grandemente.

[463] Efectivamente, hablando Possevino (*Apparatus Sacer* 1,318) del

In Canticum Canticorum...explanatio in isasogen, paraphrasim et quinque... libros distributa [461], *Venecia 1585, de la cual escribia Andrés Schott*: Todo en ella tiene sabor de Santos Padres y de los mismos libros originales. Fuera de los antiguos exegetas griegos, como Orígenes, el Niseno, y Olimpiodoro, no conozco en su género nada más exacto. Todo está allí sacado de aquel precioso cofre de las Divinas Letras, y confrontado diligentemente con el Apocalipsis de San Juan [462]. *También la elogia Antonio Possevino* [463].

## Cosme Palma Fuentes († post 1585)

*Valenciano* [464], *natural de Santo Tomás* [465], *en la jurisdicción de la Orden de Montesa. Doctísimo en los idiomas clásicos y en el hebreo, poseía una excelente formación en Artes y en ciencias sagradas, y había alcanzado el doctorado en teología. Felipe II le designó por compañero del poco ha mencionado Cosme Damián de Hortolá en el viaje a Trento para asistir al Concilio bajo Pío IV, con cuya ocasión tuvo ante los Padres un sermón el miércoles de Ceniza* [466], *24 de febrero de 1563. Terminado el Concilio, fué enviado a la Alemania Inferior, en donde sostuvo frecuentes polémicas con los herejes, de los cuales no hubo injurias o asechanzas que no sufriera por defender briosamente la fe católica.*

---

libro de Hortolá, dice que transpira por todas partes gran erudición y piedad.

[464] *Valenciano* le llama también Fray Lucas de Alaejos, bibliotecario del Escorial a fines del siglo XVI, cuando escribe: *El Doctor Fontes,* **valenciano,** *tradujo del griego en latín muchas cosas de S. Atanasio que no tenemos impresas; unos comentarios grandes sobre los salmos, la vida de Santa Tecla, y muchas homilias diferentes* (CD 106[1916]119).

Asimismo, en el epígrafe del sermón que tuvo Palma en Trento el día de Ceniza (24.2.1563), se dice de él que era *presbítero, Doctor en teología* y que pertenecía a la *diócesis de Tortosa* (*ve*: CT 9,420 *y los epígrafes del sermón en sus diversas ediciones*). Esto último cuadra bien con el lugar del nacimiento que le asigna nuestro manuscrito, pues **San Mateo** —no *Santo Tomás* o *Tomé*, como equivocadamente escribe nuestro autor— si bien está enclavado en la provincia civil de Castellón de la Plana, del antiguo reino de Valencia, eclesiásticamente pertenecía a la diócesis de Tortosa (*ve*: *la nota siguiente*)

[465] Como dije en la nota precedente, nuestro manuscrito escribió erróneamente *Santo Tomás o Tomé* en vez de *San Mateo*, que es el lugar de naturaleza asignado a nuestro Palma por otros biógrafos. Efectivamente, en el territorio del antiguo reino de Valencia no existe ninguna población o comarca con el nombre de Santo Tomás, y sí la villa de San Mateo, antiguamente del patronato de Montesa.

[466] Yendo Palma, como dice nuestro autor, de compañero a Trento

Hispaniam inde, quo tempore Oriolana ecclesia in cathedralem sedem pontificio diplomate erigebatur, reversus, eius sacro collegio cum munere edocendi sacram Scripturam juxta recens Synodi Tri- 3
dentinae decretum a Philippo II cooptari meruit. Ab eodem mox curiam evocatus et inter regios sacellanos adlectus, curae transferendi a graeca in latinam linguam Divi Athanasii, Eusebii Caesa- 6
riensis, aliorumque graecorum doctorum codices, quibus Escurialensis regia Bibliotheca referta erat, praeficitur: cujus muneris Caesar Cardinalis Baronius * cum nostri perhonorifica laude me- 9
minit, quippe de codicibus in illius literariae suppellectilis indice contentis sermonem instituens, *in eodem indice,* ait, *Sanctus Athanasius de vita Sanctae Teclae lectus est, de quo, ut de illis Eusebii* 12
*de Sanctis Martyribus latine convertendis, egi prolixe cum doctissimo viro Domino Cosma Fontaeo, regio graecorum interprete, ut, absoluta Photii Bibliotheca tunc ad amussim fere expressa, nobis* 15
*illas Sanctorum Martyrum et in primis Sanctae Teclae coronas in in lucem refunderet* [467].

Huic absolvendo operi dum omnem adhiberet industriam, der- 18
tusanae ecclesiae praeficiendus regimini, a supremo Aragonum senatu consultus, ad regem pervenit; qui aegre ferens laboris Cosmae concrediti curam deponere, ad opportunius tempus proposi- 21
tionem reiecit, eo tamen animo ut post perfecta opera hominem meritis muneribus ornaret.

Verum contracta ex improbo labore celeri aegritudine, oneri 24
pariter ac honori ibidem cessit [468], omnes lucubrationes suas Ca-

9) in *Martyrolog.* ad diem 23 septembris S. Teclae sacram

---

de Hortolá, llegaría allá con él a fines de 1562 o principios de 1563 lo más probablemente (*ve*: la nota [451]). Sobre el sermón de Palma en Trento el día de Ceníza (24.2.1563) *ve*: la nota [469].

[467] El testimonio de Baronio se refunde en el de Lindano, cuyas palabras son las que reproduce el analista en la siguiente forma: *Haec nostra cum recognosceret hic Romae Reverendissimus Pater Dominus Lindanus, Episcopus Kuremundensis... quem... hisce diebus Romae videre meruimus, hic inquam, haec nobis de Thecla coram, ac primum de libris Eusebii in hunc modum: Ex libris, aiebat ille, Martyrum, quos Eusebius Caesariensis se scripssise testatur, tres nondum de graeco versos in Bibliotheca... apud Sanctum Laurentium in Escuriaco extare nobis loquitur index eiusdem, quem Catholica Maiestas nobis ad unam aut alteram noctem devorandum singulari benevolentia permisit anno 1579 cum eousque exulii... solandi causa ex Belgio... pervenissemus. In eodem indice Sanctus Athanasius de vita Sanctae Theclae nobis lectus est, de quo, ut de illis Eusebii de Sanctis Martyribus latine convertendis, egi prolixe* **cum doctissimo viro Domino Cosma Fontaeo, regio graecorum interprete,** *ut absoluta Photii Bibliotheca tunc ad amussim fere expressa, nobis illas sanctorum martyrum et in primis Sanctae Theclae coronas in lucem refunderet, de quo et nunc statui ad ipsum regem ante discessum scribere, ut habeas unde aureas illas... historias exornatiores et copiosiores reddere queas. Haec ad*

*Vueltó a España en tiempo en que la iglesia de Orihuela era erigida por el Papa en Catedral, mereció ser nombrado por Felipe II miembro del cabildo con el cargo de Lectoral, cargo que acababa de ser instituido por reciente decreto del Concilio Tridentino. Llamado poco después a la Corte por orden del rey, fué nombrado capellán real y encargado de verter al latín las obras de San Atanasio, Eusebio de Cesarea, y otros doctores griegos que tanto abundan en la Biblioteca del Escorial. Con grandes elogios para Palma recuerda el hecho el cardenal Baronio, cuando, hablando de los códices que registra el catálogo de aquella rica Biblioteca, escribe*: También se encuentra allí una vida de Santa Tecla por San Atanasio, cuya versión latina, lo mismo que la del tratado de Eusebio sobre los Santos Mártires, propuse yo al doctísimo Don Cosme Fuentes —intérprete del rey para obras griegas— que se encargase él mismo de publicárnoslas, una vez concluída la excelente versión de la *Biblioteca de Focio* que ya estaba terminando [467].

*Mientras con todo empeño se dedicaba Palma a este cometido, el Consejo de Aragón le propuso a Felipe II para la sede episcopal de Tortosa; pero no pareciendo bien al rey que dejase sin terminar el trabajo encomendado, aplazó la proposición para tiempo más oportuno, con intento de honrar después a Palma con los cargos merecidos.*

*Así las cosas, por efecto de tan ímprobo trabajo contrajo éste una enfermedad que en breve tiempo le liberó a la vez de la carga y del cargo* [468]. *En su testamento dejaba al Rey Católico*

---

*me tunc ipse* [Lindanus] etc. (BARONIO, *Martyrolog. Roman.* ad diem 23 sept. nota b final, Venecia 1597, 434).

Lindano se engañaba en la atribución a Eusebio de tres libros en griego sobre los Mártires existentes en el Escorial. El engaño, como averiguó más tarde Nicolás Antonio (*Censura* 299-301), procedía de haber visto manuscritos en un mismo volumen tres brevísimos fragmentos eusebianos *De Martyribus* —seis pliegos en total— que por ir juntamente englobados con otros bajo el epígrafe común de Eusebio, dió ocasión a Lindano con la prisa para atribuir a éste todo aquel volumen.

El mismo autor de la *Bibliotheca Hispana* atribuye a nuestro Palma una versión latina de la vida de Santa Sinclética compuesta por San Atanasio (*ve*: BHN 1,259). Para otras traducciones de este Santo que, según Fray Lucas de Alaejos, había hecho Palma, *ve*: la nota [464].

[468] Por el testimonio de Lindano copiado más arriba (*ve*: *la nota anterior*), deducimos que en 1579 vivía todavía Palma. Cuándo tuvo lugar su muerte no podemos precisarlo; quizá sobrevivió hasta 1585, si es verdad que el Consejo de Aragón le propuso para la mitra de Tortosa, pues el 1 de setiembre de ese año se produjo una vacante en aquella sede por muerte del obispo Fray Juan Izquierdo, dominico.

tholico Regi testamento reliquens, quas se anno 1612 in Escurialensi Bibliotheca vidisse * Franciscus Martínez testatur [468a].

Eius *Oratio ad Tridentinos Patres habita sacra die Cinerum anni 1563* typis edita est Brixiae cum aliis aliorum [469].

37r

## Dominus Didacus de Alaba Esquivel [† 1562]

Victoriensis, Petri Martínez de Alaba, unius ex centum Catholicorum Regum stipatoribus —*los Cien Continuos,* vulgo dicebantur— alabensisque provinciae et generalis deputati et militarium copiarum ducis, atque Mariae Diaz de Esquivel filius [470]. Praestantis vir ingenii jurisque utriusque consultissimus [471], inter primos apud salmanticenses Sancti Salvatoris Collegii sodales a clarissimo viro Domino Didaco de Muros, ejus fundatore, die 15 Augusti 1524 electus est [472]. Illic quidem non parva doctrinae laude florebat, dum Martinus ab Alpizcueta, navarrus, assertiones quasdam publico salmanticensium certamini propugnandas anno 1528 obtulit, et inter eos qui tela adversus eas torserunt, *unus erat,* ait ipse Navarrus *, *Dominus Dominus Didacus de Alaba, tunc cathedrarius* [sic] *juris pontificii doctissimus, post autem Episcopus Astoricensis, nunc vero, ut audio, translatus in Abulensem superillustris* [473].

2) (¿?) *Antiquitatum Oriolae* cap. último 17) in *Relect. ad. cap. Novit de judiciis* notab. 3 num. 102

[468a] Siento no haber tenido a mano la aludida obra de Don Francisco Martínez Paterna *Breve tratado de la fundación y antigüedad de la ciudad de Orihuela y de las cosas memorables de su iglesia catedral con los varones eclesiásticos que a ella vinieron y los que de ella salieron, Orihuela 1612,* pues supongo que de ella ha tomado nuestro manuscrito sus informes sobre Palma. A esta misma fuente debió de acudir también Ortí y Fuiguerola (*Memorias* 183-84) para los suyos sobre nuestro teólogo tridentino, ya que coincide enteramente con nuestro manuscrito, aunque la biografía que traza de Palma es menos detallada y precisa que esta nuestra.

[469] Firmado en su diario (CT 2,565[4]) dice simplemente, hablando del sermón que se tuvo en el Concilio el día de Ceniza (24 febr.) de 1563: *Quidam theologus hispanus superpelliceo indutus sermonem habuit.* Ese teólogo español era nuestro Palma, cuyo sermón ante los Padres Tridentinos puede verse publicado en HO 1,431-49; LE PLAT 1,586-98; MANSI 33,790-800; TEJADA 4,863-70.

[470] BHN 1,265.

Los datos sobre la familia de Don Diego y la fecha de su entrada en San Salvador como colegial sospecho que los tomó nuestro manuscrito del libro de recepciones en ese colegio. Para más información *ve*: BHG 4,

*todos sus escritos, los cuales asegura Francisco Martínez haber visto en 1612 en la propia Biblioteca Escurialense* [468a].

*Su* Oratio ad Sacrosancti Oecumenici Concilii Patres Tridentum convocatos habita Feria quarta Cinerum a Christo nato anno MDLXIII *salió a luz en Brescia, lo mismo que las de otros oradores* [469].

## Don Diego de Alava y Esquivel († 1562)

*De Vitoria. Tuvo por padre a Don Pedro Martínez de Alava, uno de los* Cien Contínuos *—como se llamaba vulgarmente a los del séquito de los Reyes Católicos— y Diputado y Capitán General de Alava, y por madre a D.ª María Díaz de Esquivel* [470]. *De relevante ingenio, y gran jurisconsulto en ambos derechos* [471], *fué elegido el 15 de agosto de 1524 entre los primeros colegiales de San Salvador de Salamanca por el fundador de aquel colegio Don Diego de Muros* [472]. *Era ya grande la fama de docto que gozaba en el colegio, cuando el Dr. Navarro sacó a defender en Salamanca en público certamen unas tesis el año 1528. Entre los que bajaron al palenque para argüirle* uno fué *—escribe el propio Dr. Navarro—* el Ilmo. Sr. Don Diego de Alava, a la sazón doctísimo catedrático de derecho canónico, más tarde obispo de Astorga, y ahora trasladado, según oigo decir, a la sede episcopal de Avila [473].

---

252-54, y DGHE 2,478 que copia el epitafio sepulcral de los padres de nuestro obispo, expresado en los siguientes términos:

ESTE SEPULCHRO REDIFICO PERO MARTINEZ DE ALAUA CRIADO QUE FUE
DEL DUQUE FRANCISCO DE BRETANA COTINO DE LOS REYES CA DO FERNAN
DO É DONA ISABEL DE GLORIOSA MMRIA EN UNO CON DON MARIA
DIAZ DESQBEL SU MUGER QUE EN GLORIA ES LA QUAL PASÓ DE ESTA
VIDA SABADO DIA DE SAN SEBASTIAN QUE FUE A XX DE HENERO DE M.D.XXX

[471] *Ve*: el final de la nota [473].

[472] La bula de erección canónica de este colegio es de últimos de agosto de 1522 (RUIZ DE VERGARA-ALVENTOS 2,210-11); y bien pudo ser que los primeros colegiales no ingresaran hasta dos años después. Que estuviera en este célebre colegio, lo dice el mismo Alava en su obra *De Conciliis* part. 1 cap. 3 n. 2 (*ed.* Granada 1552, *fol. 21*), añadiendo que le sacó de allí el Emperador para la Chancillería de Granada.

[473] Según Esperabé (2,288), hacia 1529 comenzó a regentar nuestro obispo una cátedra cursatoria de derecho canónico en Salamanca, al frente de la cual siguió hasta 1532; dato que coincide con los que da aquí nuestro manuscrito siguiendo al Doctor Navarro (*Relect. in cap. Novit. de iudic.*, notab. 3 n. 104 [OPERA 2, Lyon 1589, 143-44, *la paginación del libro pone equivocadamente* 153 y 154]), y con el nombramiento de éste el 3 de

Granatam inde senator a Carolo Caesare destinatus ivit, pauloque post et in Militarium Ordinum Consilio Calatravensi adscriptus Militiae perpinguique praeceptoria donatus, et in supremo Castellae Senatu jura laudabiliter dixit [474].

Asturicensis hinc renuntiatus Episcopus [475], Synodoque generali, cum primum a Paulo III Pontifice Maximo Tridenti coacta est, cum ab eodem Christi Vicario, tum ab ipso Caesare adesse jussus, ob eximiam canonici juris cognitionem subactique judicii praestantiam plurimum in concinnandis decretis ejus valuit industria, et in decidendis consilium atque sententia [476].

Ad nos inde venit abulensibus praesul datus, et granatensi Cancellariae una praefectus anno 1548. Quo per novem fere annos

---

sept. de 1528 para una de las cursatorias de cánones en la misma Universidad salmantina (ESPERABÉ 2,228.325).

Por lo demás, consta por las *Acta Camerarii* que al ser nombrado para la sede asturicense en 1543 era *Licenciado en ambos derechos* (EUBEL 3,135. *Ve*: también DGHE 2,478),

[474] Según Martínez Marina (DGHE *l. c.*), nuestro Alava fué en sus principios del Consejo del Cardenal Tavera, arzobispo de Toledo. Sería esto hacia 1534, año en que Tavera fué trasladado a la archidiócesis primada (EUBEL 3,334). Por ese mismo tiempo debió de entrar tambien de Oidor en la Chancillería granadina.

Ingresó en la Orden militar de Calatrava, y como tal perteneció al Consejo de Ordenes, del cual pasó al de Castilla. Según un documento que copia el Sr. Martínez Marina, en 1539 era nuestro Alava de este Consejo, y ese mismo año fué propuesto para presidente del de Nápoles. Consta por una carta del Emperador, añade el Sr. Marina, que en 1540 estaba efectuado el nombramiento, pero por diversas causas Alava no llegó a ejercer el cargo. En el Consejo de Castilla estuvo varios años (*De Conciliis* part. 1 c. 3 n. 2, *ed.* Granada 1552, *fol. 21*[v]), probablemente hasta 1543 en que fué propuesto para la sede episcopal de Astorga (*ve*: *la nota siguiente*).

[475] El nombramiento episcopal tuvo lugar el 8.6.1543 (EUBEL 3,135), tomando posesión por procurador el 25 de agosto siguiente (ES 16,285), pero no hizo su entrada en la diócesis hasta el 19.4.1544 (*ib.* 286). Como obispo de Astorga asistió Don Diego al Concilio Tridentino.

[476] Nuestro obispo llegó a Trento el 23.7.1545 (CT 1,224[36]), y allí permaneció aun después que los Padres se trasladaron a Bolonia (CT 11, 413 etc.), siendo uno de los que se opusieron al traslado (CT 5,1023.1034[11]).

Por lo que él mismo refiere habría que suponer estuvo en el Concilio hasta el año 1550, pues dice hablando de su permanencia en Trento que duró *casi cinco años* (*De Conciliis l. c.*); pero el cardenal Pacheco en una carta de 10.11.1548 desde Trento informa que *el obispo de Avila se partió de aqui a los 5 años deste, y vase a Milán... hasta ver respuesta de Su Majestad por dónde le manda* ir [a España]... (CT 11,477,). Como consignamos en la nota siguiente, por octubre de 1548 había sido nombrado por el Emperador presidente de la Chancillería de Granada, a causa de lo cual hubo de salir de Trento y volver a España. Es posible que no llegase a su destino hasta bien entrado el 1549, con lo cual el plazo de *casi cinco años* —o de *cuatro*, como dice en otra parte— que estuvo en el Concilio, habría que entenderlo del tiempo transcurrido entre su partida y vuelta a la Península.

Para sus intervenciones conciliares *ve*: CT *tomos* **1,2,4,5,10,11** índices finales sub voce *Asturicensis*. Por ellas se echa de ver que nuestro obispo

*De Avila, enviado por el Emperador, marchó a Granada con destino a la Chancilleria; poco después pasó al Consejo de Ordenes, siendo él de la de Calatrava, fué agraciado con una muy pingüe prebenda, y nombrado del Supremo Consejo de Castilla* [474].

*Hecho luego obispo de Astorga* [475], *al convocar en Trento por primera vez Paulo III el Concilio General, acudió a él conforme al mandato del propio Papa y aun del mismo Emperador. Por su gran conocimiento del derecho canónico y por la prestancia y sensatez de juicio en sus dictámenes desempeñó un papel importantisimo en la discusión y aprobación de los decretos conciliares* [476].

*De Trento vino a España nombrado ya obispo de Avila, cargo que ejerció simultáneamente con el de Presidente de la Chanci-*

---

era una de las personalidades españolas más en vista de la primera etapa conciliar, adquiriendo gran relieve su figura al ser nombrado miembro de varias comisiones prelaciales dentro del Concilio, v. gr. de la que debía dictaminar sobre los mandatos de los Procuradores (CT 4,567[3]), de la que se formó para reunir los abusos en materia de Escritura (CT 5,28[8]), y de la que había de examinar las exenciones y abusos de los cabildos (*ib.* 861[28]).

Es interesante a este respecto lo que escribía el obispo Jacomelli, Comisario del Concilio. En carta de 24.4.1546 al cardenal Farnese le decía: *Cognoscendo io il vescovo di Astorga et etiam il vescovo Pacense essere persone de molto judicio et authorità, et precipue Astorga, et tener bon sequito de prelati in questo Concilio, ho cercato con ogni diligentia intrinsecarme con loro e con bona occasione,. sedendo in ordine uno proximo al altro. Di modo me persuado, se pensano havere prelato amico in Trento, credano sia il vescovo Iacomello... et breviter posso dire, che son facto iudeus iudeis, ut iudeós lucrifaciam...*

*Essendo l'altro giorno a desinar con Astorga, li adimendai, havendose in Concilio da pertractar la reformatione della santa chiesa quantum ad mores, da qual capo era bene incominciare. Me rispose che, parlando de persone ecclesiastice, tre cose occorrevano: Papa, Cardinales, et Episcopi. Da questi tre gradi pendeva il tutto in hoc genere; del Papa me disse, che lui era de constante opinione, che non se havesse ad far nec verbum quidem, videlicet quantum ad reformationem, perchè era nostro capo et superiore a tutti in Ecclesia Christi, et che non haveva judice in terris, et in coelis solum Christum. Per questo era de parere che, si pur parola se haveva da far de Sua Santità, che con quella debita humiltà et reverentia, quale se conviene a veri subditi verso soi Sognori, se pregassi Sua Santità che, se cosa alcuna spectante ad Sua Santità havesse bisogno di qualche più perfecta edificatione, quella la reformasse lei, che il Concilio non doveva ne posseva parlar altramente de Sua Santità. Ma che lui era de opinione, quando se parlarà de reformatione morum, se incominci da Cardinali, como da quelli quali post Papam tengono il primo loco, et poi da Vescovi... altramente non si faceva cosa bona* (CT 10,449[1]).

Nada extraño, conforme a esto, que abogara particularmente nuestro obispo por la residencia de obispos y beneficiados (CT 5,214[32].756[27].808[15]), oponiéndose también de modo terminante a las exenciones de los cabildos (CT 5,775[29]; 10,794[10]).

**Cartas** de Alava escritas desde Trento pueden verse publicadas en CT 11,66.81.95.101.110.115.126.128.413.954.

Para la segunda etapa conciliar nombró procurador en Trento a un

perfuncto rectissime munere, ad cordubensem hoc temporis decursu jam translatus sedem, in ea e vivis decessit 16 Kalendas Aprilis [477] anno 1562, publicae luci commissum nobis reliquens bene doctum opus

*De conciliis universalibus, ac de his, quae ad religionis et reipublicae christianae reformationem instituenda videntur,* Granatae 1552 in folio [478].

Ne tandem virum de Hispania optime meritum illaudatum relinquamus, juvat huc conjicere testimonia Sfortiae Cardinalis Pallavicini, a quo * *Didacus Alaba, Asturiensis Episcopus, acer ingenio et libertatis amans* audire meruit; et *lib. 7. cap. 6* dum
37v disputationes / de decreto super episcoporum mansione apud suas ecclesias in coetibus 21 et 22 Maii 1546 habitis a Patribus refert, de Cardinalium exceptione a residendi onere verba faciens *num. 3* concludit: *Quod ab universis comprobatum, et nervosa concione ab Asturiensi confirmatum* [479].

Jacet in capella majori Sancti Petri Victoriensis urbis sub ista inscriptione [480]:

D. D. Didaco de Alaba Episcopo
Cordubensi, Regioque Praesidi:
Didacus de Alaba Patruo colendissimo
Juxta avita monumenta
G. E. P.

*Eruditissimus, prudentia et moribus admodum illustris, Dominus Didacus ab Alaba Episcopus Abulensis, curiae granatensis*

10) lib. 6. *Histor. Concil. Trident.* cap. 11 n. 3

---

clérigo de la diócesis de Plasencia (*ve*: la nota [12] y también el fol. 125v de nuestro manuscrito).

[477] El traslado a la sede episcopal de Avila se expidió en Roma a Don Diego el 7.5.1548 (EUBEL 3,104), el cual ejerció a la vez el cargo de Presidente de la Chancillería de Granada, para la que fué elegido por octubre de ese mismo año (*ve*: CT 11,478,). Nombrado diez años más tarde, el 21.10.1558, obispo de Córdoba (EUBEL 3,194), y tomada posesión de su sede el 30 de diciembre siguiente (BRAVO 2,465), entró en la diócesis el 20.1.1559 (*ib.*), muriendo el 24.3.1562 (EUBEL *l. c.*), no el 17.3.1562 que pone nuestro manuscrito.

Su celo pastoral lo manifiestan bien los sínodos diocesanos que celebró en Astorga, Avila y Córdoba respectivamente, el primero en 1544, a poco de llegar a la diócesis (ES 16,286), el segundo en 1558, poco antes de ser promovido a Córdoba (BRAVO *l. c.*), y el último en 1559 recién ido a esta diócesis (*ib.*). El de Astorga pudo ser que se imprimiera, pues él mismo nos dice que *synodum Asturicae episcopalem celebravimus, qua... constitutiones aliquot edidimus ad morum et christianae doctrinae institutionem* (*De Conciliis* part. 1. cap. 1 n. 4, *ed.* Granada 1552, fol. 5v).

[478] Esta obra escrita por su autor en Trento durante la primera etapa conciliar (*ib.*), salió a luz por primera vez en Granada en 1552, y fué

*llería granadina. A los nueve años escasos de estar en ese puesto le trasladaron a la mitra cordobesa, en donde murió el 17 de marzo*[477] *de 1562. Dejó publicada una obra muy docta bajo el título* De Conciliis Universalibus ac de his quae ad religionis, et reipublicae christianae reformationem instituenda videntur, Granada 1552, *en folio*[478].

*Para concluir, quiero recoger los elogios que hace de tan preclaro hijo de España el Cardenal Pallavicini, llamándole* de ingenio agudo e independiente; *y refiriendo en el* lib. 7 cap. 6 *las discusiones conciliares acerca de la residencia de los obispos los días 21 y 22 de mayo de 1546, al tratar de la exención de residir propuesta para los Cardenales, concluye*: Fué aprobada por unanimidad, y confirmada por el Asturicense con un nervudo discurso[479].

*Yace sepultado en la capilla mayor de la iglesia de San Pedro de Vitoria, con esta inscripción*[480]:

*Al Señor Don Diego de Alava*
*Obispo de Córdoba y Presidente de la Real Chancillería.*
*Diego de Alava a su tío Reverendísimo*
*Junto a los monumentos de los antepasados*
*G. E. P.*

*También mereció que su ilustre discípulo don Diego de Covarruvias le llamara* eruditísimo, *calificándole, además, de* insigne, *tanto por su* prudencia y ejemplaridad, *como por su* integridad en

---

reeditada y anotada en 1671 por D. Francisco Ruiz de Vergara, sobrinonieto de Don Diego.

[479] PALLAVICINI, *Concil. Trid. Hist.* lib. 7 c. 6 n. 6.

[480] En su testamento había ordenado Don Diego se le diese sepultura en la iglesia de San Pedro de la ciudad de Vitoria. Conforme a eso, muerto en Córdoba, dice Martínez Marina (DGHE 2,479) que parece haber examinado el monumento, *su cuerpo fué llevado a Vitoria y descansa en la parroquia de San Pedro. Al lado del Evangelio, muy inmediato al altar mayor, en el plano superior del presbiterio, hay un nicho cerrado con balaustres de hierro, en el cual se conservan sus huesos. Están dentro de una caja de madera en postura natural con algunos residuos de la vestidura del cadáver cuando le depositaron en ella, y se reconoce que fué de grande estatura. Sobre el nicho hay una cama de piedra bajo de un arco de sillería, y en la cama tendida una estatua de bronce trabajada en Milán, que representa al obispo en hábito pontifical. Su sobrino D. Diego de Alava costeó este monumento a su tío, y puso en él la inscripción siguiente, que se halla grabada sobre un tarjetón de la misma piedra en el fondo de la pared:*

D. D. DIEGO DE ALAVA EPO CORDUB.
REGIOQUE PRÆSIDI
DIEGUS DE ALAVA PATRUO COLENDISS.
IUXTA AVITA MONUM. G. E. P.

*praeses integerrimus*[481], audire meruit ab ejus praeclaro discipulo Domino Covarrubias *, qui eidem praesuli *Relectionem Cap. Quamvis pactum de Pactis* e Granata mense Aprili 1533 nuncupavit[482]. 3

38r

## Frater Didacus de Chaves [1507-1592]

Ordinis Praedicatorum, illustri loco natus, sed virtutum praestantia clarior ac literarum sacrarum studio longe commendabilior[483], ob quod demandata ei fuerat provincia gerendi Salmanticae in primaria theologiae cathedra vices Melchioris Cano[484], ad Tridentinam Synodum anno 1551 Caesaris jussu destinati pro Hispania theologi. Haec autem electio, suum etsi non sortita effectum[485], in magnam quidem viri recidit existimationem, in 6 9 12

2) 1 part. *Relect. Clem. si furiosus* §. 2 n. 4

---

Efectivamente, según me comunican de Vitoria, en la iglesia parroquial de San Pedro de esta ciudad, al lado del Evangelio y muy inmediato al altar mayor en el plano superior del presbiterio se encuentra un nicho cerrado empotrado en el muro de la iglesia. Sobre el nicho y tendida en un lecho de piedra, que se interna en la pared medio metro aproximadamente bajo un arco de sillería, va una estatua de bronce de un obispo en hábitos pontificales. Actualmente carece de báculo, si bien, dada la actitud que tienen los dedos de su mano derecha, debió de llevarlo en otro tiempo, pues todos ellos están en disposición de sostenerle. Los tres dedos de esta mano, mayor, índice y meñique, llevan anillo. En la mano izquierda lleva un libro con cierres, apoyado sobre el cuerpo. El dedo mayor de esta mano va introducido entre las páginas del libro; los otros cuatro dedos, todos con anillo, descansan sobre el libro.

Sobre un tarjetón de piedra y grabada en letras góticas se encuentra la siguiente inscripción que transcribo literalmente:

D — D — Diego de Alava
Epocodub [*sic*]—Regio—que praesidi
diegus D Alava — Patruo
colendiss — iuxta — avita
monum — G — E P

[481] COVARRUVIAS, D. de, *Opera* 1, Ginebra 1762, 671.

[482] *Ve*: la biografía de Covarruvias (*nota* [498]).

[483] Al final de la biografía completa nuestro autor los datos biográficos de Chaves relativos a su nacimiento, padres y primeros cargos en la Orden de Predicadores, que sin duda por ignorarlos cuando comenzó a redactarla, dejó de poner en este sitio. En gracia del lector, anticipamos a esta nota las acotaciones que habríamos de poner a aquel pasaje.

Chaves nació en *Trujillo* el 6.7.1507 (GÓNGORA 2,96), de noble familia (HCES 2,736. *Ve*: *también* el testimonio de Báñez copiado en la *nota* [492a]); siendo sus padres, como dice también nuestro manuscrito, el caballero santiaguista D. Alvaro Rodríguez de Escobar, y Doña María de Chaves y Sotomayor (GÓNGORA *l. c.*). A los 18 años, el 22.7.1525 profesó en el convento de Dominicos de su ciudad natal, de donde pasó al de San

el cargo de Presidente de la Chancillería granadina [481]. *El mismo Covarruvias, siendo ya obispo nuestro Alava, le dedicó desde Granada en abril de 1553 la* Relección del Cap. Quamvis pactum de pactis [482].

## Fray Diego de Chaves (1507-1592)

*De la Orden de Predicadores. Ilustre por su cuna, lo fué mucho más aún por sus eximias virtudes y por su ciencia* [483]. *Así, cuando por disposición del Emperador fué destinado Melchor Cano en 1551 como teólogo al Concilio Tridentino, Chaves fué encargado de substituirle en la cátedra de Prima de teología de la Universidad de Salamanca* [484]. *Y si bien esta substitución no tuvo efecto* [485], *fué tal la estima que se difundió con ello de su ciencia, que le*

---

Esteban de Salamanca, cursando aquí Artes y teología (*ib.*). Vuelto a Trujillo opositó a una plaza de colegial vacante en Santo Tomás de Sevilla, que le fué otorgada por elección el 14.7.1541. Ese mismo año ingresó en el colegio y juró los estatutos, y un año largo después el 31.10.1543 era nombrado Rector del colegio, sin haber pasado antes por el cargo de consiliario. Nombrado luego Lector de Artes en San Esteban de Salamanca, renunció a su rectorado de Sevilla, y abandonó la ciudad del Betis el 20.7.1544 (*ib*). En el curso 1547-48 substituyó a Soto en la cátedra de Vísperas de la Universidad salmantina, y en mayo de 1549 a Cano en la de Prima (Ehrle, *Los manuscritos* 71,-72 y 74 s.; CiTo 39[1929]152). Por octubre del año 49 recibió la licenciatura y el doctorado en la Universidad de Sigüenza (RET 2[1942]415,), y en 1551 el grado de Maestro que le otorgó el Capítulo General de su Orden (CiTo *l. c.*).

[484] La substitución de Cano por Chaves en 1551 fué votada por el claustro universitario de Salamanca el 26 de enero (*ve*: en Caballero 2,473 *los libros de claustro*); pero un mes escaso más tarde, el 20 de febrero interrumpía también Chaves sus lecciones para marchar a Trento. Así consta del *Cód. Ottob. 1050 a,* citado por Ehrle (p. 72).

En el Concilio aparece Chaves como socio o compañero de Cano (Theiner 1,559; CT 11,1009[1]. *Ve: también* Caballero 2,485 núm. 23 *una carta del propio Cano en que dice esto mismo*); de lo cual podemos deducir que llegarían juntos a Trento, sin que podamos precisar más la fecha. El 29 de octubre de 1551 intervino Chaves en las deliberaciones de los teólogos, hablando sobre el sacramento de la Penitencia y el de la Extremaunción (Theiner 1,555), no sobre el Matrimonio, como quiere Quetif-Echard, pues de este sacramento no se trató hasta la última etapa conciliar. Chaves en su discurso sostiene que el *sigilo sacramental es de derecho divino,* y opina que no basta la atrición para el sacramento de la Penitencia.

Suspendido el 28.4.1552 el Concilio, Chaves volvió a España en noviembre de ese mismo año, como dice la cédula de las libranzas que se le pagaron por salario (Caballero 2,475).

[485] Contra lo que aquí dice nuestro manuscrito, Chaves ejerció efectivamente la substitución de Cano en la cátedra de Salamanca, como consta por el *Cód. Ottob. 1050 b.* que conserva las lecciones dadas por Chaves

tantamque ejus doctrinae famam, ut et Cano ipsi in profectione com[m]orationeque tridentina datus fuerit comes ac socius, et post reditum ad sacras, tum Caroli Hispaniarum Principis, tum 3 Elisabethae Valesiae reginae excipiendas exomologeses, a Philippo rerum jam Domino fuerit electus [486]. In Bernardi necnon a Fresneda, franciscani, cui rex ipse secretiora conscientiae suae 6 vulnera detegebat, viam universae carnis ingressi locum, aures suas eidem regi nexas christiano ritu confitenti a 1 die Octobris anno 1577 Didacus praebere coepit [487], a quo paulo post ad rerum 9 Belli Statusque Consilium, quod summum honoris culmen inter hispanos tunc temporis merito habebatur, postremo evectus est.

Quid quantumque his auctus muneribus Philippo, cum in ob- 12 tinendo Lusitaniae regno, quod sibi haereditario jure ob Sebastiani Henricique regum mortem obvenerat, tum in re publica hispanicae ditionis orbem pervadentis universum et ab Oriente 15 in Occidentem ita protensae, ut posset quis orbem totum circumdare, quin tamen ex Catholici Regis dominatu excederet, rectissime administranda et maturo consilio atque prudentia et sol- 18 [l]icitudine ac industria juverit, testantur passim rerum a Philippo gestarum historici et Ordinis Praedicatorum chronographi [488]. Lectissima quoque virgo Sancta Theresia a Jesu, cujus 21 confessiones nostrum [*sic por* noster] aliquando audivisse dicitur, eum tanquam valde cordatum [489] laudat *; copiosius necnon et usque ad sacietatem [490] Venerabilis Oxomensis Praesul Domi- 24 nus Joannes de Palafox *.

Quanquam tot tantisque occupatus negotiis nullas ingenii sui lucubrationes in publicum ediderit [491], ejus tamen curae at- 27

23) *epistola* 22 25) in eruditissimis notis ad candem epistolam

---

en 1551 antes de haber sido nombrado para acompañar a Cano a Trento (EHRLE p. 75).

[486] Los historiadores dominicos hablan del cargo de confesor de la reina Isabel de la Paz, que tuvo nuestro Chaves. Pero el epitafio que luego cita el manuscrito (*ve: también en* GÓNGORA 2,99 *con ligeras variantes*) no menciona más que su cargo de confesor del Príncipe D. Carlos y de Felipe II. Tal vez haya confusión entre la mencionada reina Isabel y la esposa de Maximiliano II Doña María, pues se sabe efectivamente que Chaves fué propuesto al Rey Católico en octubre de 1553 por Melchor Cano para confesor de la reina de Bohemia en substitución del franciscano Fray Fernando Cano, padre del mismo Melchor, que acababa de morir, dejando vacante aquel cargo (CABALLERO 2, 88.484.485).

Por este mismo tiempo aparece en las actas del Capítulo Provincial de la Orden en Burgos como *Magister studentium* de Salamanca (CiTo 39|1929|152), y por las actas de otros Capítulos consta que en octubre de 1557 era Prior de Santiago y Provincial de Galicia, cargos que ocupaba todavía en abril de 1559 (*ib.* 151).

Es más: como luego dice nuestro manuscrito siguiendo a los his-

*nombró el Emperador compañero de Cano para el viaje y permanencia en Trento. Vuelto ya de allí, Felipe II, rey a la sazón de España, lo eligió por confesor del Príncipe Don Carlos y de la Reina Isabel de Valois*[486]. *A la muerte de Fray Bernardo de Fresneda, franciscano, confesor a su vez del propio rey, Chaves vino a substituirle, comenzando a ejercer el cargo el primero de octubre*[487] *de 1557. Poco tiempo después pasó al Consejo de Guerra, y por fin al de Estado, meta suprema del honor a que podía aspirar un español entonces.*

*Cuánto sirviera al rey en tales puestos, ya aconsejándole prudentemente en la consecución del reino portugués, que por derecho hereditario pertenecía a nuestro monarca una vez muertos los reyes Don Sebastián y Don Enrique, ya auxiliándole con tino y solicitud en el gobierno de los dominios españoles que abrazaban todo el orbe, de suerte que sin salir uno de ellos podía dar la vuelta al mundo de Oriente a Poniente, lo atestiguan comúnmente los historiadores de Felipe II y los cronistas dominicos*[488]. *La preclara Santa Teresa, cuyo confesor se dice que fué Fray Diego, le reputaba por muy cuerdo*[489]. *Lo mismo hacía el Venerable Palafox, obispo de Osma, ensalzándole lo indecible*[490].

*Cierto que, atareado como estuvo Chaves con tantos y tan graves negocios, no pudo sacar a luz producto ninguno de su ingenio*[491], *pero cierto es también que, gracias a su empeño, posee-*

---

toriadores dominicos, Chaves regentó en Compostela la cátedra de Prima de teología, siendo el primero que ocupó ese cargo en aquella Universidad. Debió de comenzar sus explicaciones con el curso 1555-56, y continuarlas hasta terminar el de 1560, fecha en que le sucedió en el puesto Fr. Juan Gallo, dominico como él y asistente también a Trento. Por abril de 1561 era ya Definidor de la Orden y Prior de Toledo (*ib*).

En los años siguientes fué nombrado Chaves confesor del Príncipe Don Carlos (*ve*: CDI 27, 114-15.124-25), muerto el cual en 24 de julio de 1568, Chaves se retiró a su convento hasta ser elegido Prior de Avila.

[487] En abril de 1578 debía de ser ya confesor del rey, toda vez que el 15 de aquel mes escribía al P. Gracián Santa Teresa, que se podía acudir a Chaves para que recomendase al rey ciertos asuntos de la reforma carmelitana (*Obras de Sta. Teresa* [ed. P. Silverio] 8,191).

[488] *Ve*: por ejemplo, a este propósito Góngora 2,97-99; CDI 33,456.476; 34,234.272.382; 56,213.245.278.

[489] *Obras de Sta. Teresa* (*l. c.*). También en *Cartas de Santa Teresa... con notas... de Palafox* 1,86.89-90; y en Palafox, *Obras* 7,122-23.127-28.

[490] *Ve*: la nota anterior.

[491] Aunque no publicó en vida nada nuestro Chaves, se conservan de él varias lecturas inéditas (Bibl. Vaticana: *Cód. Ottob. 1050 b y 1051*; Bibl. del Patriarca [Valencia]: *Cód. 23* vitrinas), fuera de algunos informes, cartas etc. parte de los cuales ha sido ya publicada (*ve*: CDI 5,517

que studio debemus Dominici Soto, praeceptoris sui, opera ordinatiora a multis repurgata mendis atque additionibus locupletata, uti ex regia facultate ad illorum novam editionem monasterio Divi Pauli Burgensis concessa, et pridie Nonas Martias anno 1579 signata compertum habemus.

Post Elisabethae reginae et Caroli principis mortem in Ita-
38v liam se aliquando contulit una cum Joan/ne de Ochoa et Joanne de la Fuente, instituti sui sodalibus, quibuscum destinatus in Urbem a supremo hispanicae Inquisitionis praefecto fuerat, ut in causa religionis Bartholomaei Carranza, toletani praesulis, apud judices sibi a Pio V delectos consultoris munere fungeretur [492]: uti testatur Dominus Didacus de Castejón *, tres memoratos consultores magnarum dotium viros, summosque appellans theologos. *Multae Doctrinae virum* appellat eum Antonius de Herrera *.

Praeclara tandem Didaci nostri facinora quisquis lustrare voluerit in *Historia Placentina* Fratris Alfonsi Fernández, dominicani *, congesta inveniet [492a]. Nobis sufficiat ejus sepulchri titulum, qui in Capitulo Fratrum collegii Sancti Thomae matritensis exstat, hic subjicere.

12) (¿?) *De Primatu Toletano* part. 4 cap. 36 §. 10 14) (¿?) lib. 2 *Histor. Lusitaniae* fol. 58 17) (¿?) lib. 3 cap. 18 et 19

---

*dictamen sobre el catecismo de Carranza*; 33,476;34,372 *con firma autógrafa*; 56,278).

González Dávila (*Teat. Ecles.* 1,487) dice haber visto el original de un tratado sobre la traslación de los obispos, escrito por Chaves con ocasión de haber propuesto Felipe II el traslado de Fray Bernardo de Fresneda de la sede episcopal de Cuenca a la de Córdoba, y luego a la de Zaragoza. *El Maestro Chaves*, escribe Dávila, *tiene por opinión que, si hay evidente necesidad, puede ser promovido de una iglesia a otra, y que si no la hay, sino sólo para hacerle más rico y que tenga vida más regalada, que no debe ni se puede hacer.*

Véase con todo en Bravo (2,505) la equivocación de fechas que padece González Dávila, hablando del traslado de Fresneda a Zaragoza, que no fué en 1571, sino en 1577, como se puede ver también por Eubel (3,159).

[492] A este propósito véase lo que escribía D. Diego de Simancas, representante en Roma de la Inquisición, con referencia a 1572: *Viendo que la mayor parte dél* [esto es, del proceso de Carranza] *era cosas de teología, y que había para esto mucha flaqueza de nuestra parte, escribílo a España, y que era necesario enviasen teólogos, y así se hizo, que enviaron cuatro que importaron mucho, especialmente Fray Diego de* **Chaves**, *que había siempre sido de los que calificaron en España. Vino también el Maestro Sancho... decano de los teólogos de Salamanca...* (Autobiografía lib. 2, *en* NBAE 2,176).

Efectivamente, Chaves con los otros tres compañeros llegó a Roma el 30 de octubre de 1572, y allí permaneció hasta la sentencia dada por el Papa en el proceso de Carranza el 14.4.1576. Vuelto de Roma, se retiró

*mos una edición más correcta y avalada con notas de las obras de su maestro, Domingo de Soto, como consta por la licencia de impresión concedida por el rey al Convento de San Pablo de Burgos el 6 de marzo de 1579.*

*Muerta la Reina Isabel y el Príncipe Don Carlos, por orden del Inquisidor Mayor de España se dirigió a Italia Chaves en compañía de Fray Juan de Ochoa y Fray Juan de la Fuente, dominicos, con el fin de asesorar en Roma a los jueces puestos por San Pío V para el proceso inquisitorial que se seguía a Fray Bartolomé Carranza, arzobispo de Toledo*[492]. *Así lo atestigua Don Diego de Castejón, calificando a los tres mencionados consultores* de grandes dotes y consumados teólogos. *Antonio de Herrera elogia también a Chaves por su ciencia.*

*Para una información completa de los preclaros hechos de Fray Diego véase la* Historia Placentina *del dominico Fray Alonso Fernández*[492a]. *Por mi parte, me limitaré a transcribir aquí su epitafio sepulcral, existente en el Capítulo dominicano del convento madrileño de Santo Tomás.*

---

a la Vera de Plasencia, hasta que le escogió el rey para confesor y director de su conciencia (HCES 2,736).

[492a] Por lo expresivas en sí mismas, y más tratándose de Domingo Báñez, que es quien las escribe, voy a transcribir las frases encomiásticas que tributa a Chaves este insigne teólogo dominico, discípulo suyo en Salamanca. Dice, pues, Báñez hablando de los profesores de su Orden que acertó a tener él en teología: *Fuit primus F. Melchior Cano, qui librum* De Locis Theologicis... *scripsit... Fuit alter non minus insignis F. Didacus de* **Chaves**, *quem omnes adhuc gloriose viventem, summoque honore habitum suspiciunt. Is projecto sicut genere, ita etiam ingenio plurimaque sapientia praeclarissimus est. Qui, si nobiscum Salmanticae permansisset, haud dubium quin iam in cathedra Primaria ante annos multos iubilationis gratia gauderet. Fuit enim olim communi scholae claustrique salmanticensis applausu atque consensu in ea cathedra Primaria vice praefati Magistri Cano ad Tridentinum Concilium proficiscentis substitutus. Verum statim ipse etiam ad idem Concilium Catholici Regis theologus simul cum praefato Magistro, Divina Providentia aliquid melius disponente, ut rei probavit eventus, non sine magno discipulorum dolore profectus est. Nunc autem ille quasi lucerna ad gloriam Christi ardens et lucens Catholico Regi nostro Philippo... a sacris confessionibus adest, ab omni huius seculi alia dignitate animo tam alienus, quam omnium dignissimus ab omnibus merito iudicatus. Deo autem Optimo Maximo ingentes gratias agere debeo, qui tanti viri iudicio hoc opus examinatum, eiusque calculo approbatum in publicum exire disposuit. Haec ego non assentandi cupiditate — scio enim quantum huic modestissimo viro displiceat adulatio — sed animi mei gratitudinem testandi gratia dixerim.* (SCHOLASTICA COMMENTARIA IN 1am. PART. DIVI THOMAE. *Introducc. al lector* [*ed.* del P. Urbano p. XXI-XXII]. *En la p. XIV-XV* el juicio y aprobación de Chaves a la citada obra de Báñez).

Hic jacet Frater Didacus de Chaves,
Magister, a Confessionibus Caroli
Principis, ac Philippi Secundi 3
Hispaniarum Regis.
Obiit decima septima die Mensis Junii
Anni MDXCII. aetatis vero suae 6
Octogesimi quin
ti [493].

Patriam sortitus est Didacus noster Truxillo urbem, parentes 9
autem, Alvarum Rodriguez de Escobar Divi Jacobi Ordinis Equitem, et Dominam Mariam de Chaves Sotomayor [494]. Post emisam solemnem professionem in conventu patrio Incarnationis Beatae 12
Mariae, Salmanticam studiorum causa missus est, indeque Hispalim ad Collegium Sancti Thomae in numero sodalium cooptatus [495]. Praefuit deinde monasteriis dominicanis abulensi ac to- 15
letano, et electus Vicarius Provincialis regni Galleciae, una cum eo munere sacrae theologiae cathedram in compostellana Academia primus sui Ordinis rexit, et sodalibus successivam reli- 18
quit [496]. Anno 1559 die 21 Octobris interfuit comitiis Provinciae suae placentina in urbe celebratis, in quibus Melchior Cano Provincialis Minister creatus est, suffragante praecipue ipso Didaco, 21
quem Difinitoris titulus plurimum eo tempore spectabilem reddebat [497].

## [Dominus Didacus de Covarruvias et Leiva (1512-1577)] [498]

---

[493] Chaves murió en el convento de Santo Domingo el Real de Madrid y fué sepultado en el de Santo Tomás de la misma corte (HCES 2,737). En cuanto a la fecha de su muerte, no hay dificultad en aceptar la que da este epitafio—admitida también por los historiadores dominicos—pues Fray Juan de San Jerónimo escribe en sus *Memorias* (CDI 7,442), refiriéndose precisamente a junio de 1592, que, por haber muerto ya Chaves, el rey se confesaba *con los Priores de las casas de religión donde llegaba.*

[494] *Ve*: la nota [483].

[495] *Ve*: la nota [483].

[496] *Ve*: la nota [486].

[497] El Capítulo dominicano a que alude aquí el manuscrito tuvo lugar en Plasencia el 21.10.1557, no en 1559, si bien el 16 de abril de este último año se celebró un nuevo Capítulo en Segovia, que ratificó la elec-

*Aquí yace el Maestro Fray Diego de Chaves*
*Confesor del Príncipe Don Carlos*
*Y de Felipe Segundo, Rey de las Españas.*
*Murió a diecisiete días del mes de junio*
*Del año MDXCII, de su edad*
*El octogésimo quinto* [493].

*Nació Fray Diego en la ciudad de Trujillo, teniendo por padres a Don Alvaro Rodriguez de Escobar, Caballero santiaguista, y a Doña María de Chaves Sotomayor* [494]. *Emitida la profesión solemne en el convento de la Encarnación de Trujillo, fué enviado a estudiar a Salamanca, de donde pasó al colegio de Santo Tomás de Sevilla* [495]. *Más tarde fué Prior de Avila y Toledo, y Vicario Provincial de Galicia, durante cuyo cargo regentó —el primero entre los de su Orden— una cátedra de teología en la Universidad de Compostela, dejándosela luego en sucesión a sus hermanos los Dominicos* [496]. *En 1559 asistió al Capítulo Provincial dominicano celebrado en Plasencia, en el cual, gracias principalmente a Fray Diego, que gozaba entonces de gran reputación por su cargo de Definidor, Melchor Cano salió electo Provincial* [497].

## Don Diego de Covarruvias y Leiva (1512-1577) [498]

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

---

ción de Melchor Cano para Vicario Provincial ocurrida en el mencionado Capítulo de 1557 y luego anulada por el Papa (*ve*: CABALLERO 2,110-14).

[498] En el manuscrito faltan los folios 39,40 y 41 que, dentro del orden alfabético de nuestro autor, correspondían a D. Diego de Covarruvias. Algún lector desaprensivo arrancó de allí la biografía de este gran obispo. Se puede, con todo, suponer que nuestro autor la había tomado de Nicolás Antonio, dada su costumbre de seguir de cerca en las más largas biografías el texto de la *Bibliotheca Hispana Nova.*

Para utilidad de nuestros lectores y en atención a la importancia del personaje, daremos un esbozo biobibliográfico de D. Diego de Covarruvias y Leiva —para la grafía **Covarruvias** y no **Covarrubias** *ve*: la nota [16a]— empezando por trasladar aquí una corta relación autobiográfica que le atribuyen Gil González Dávila (*Teatro de las grandezas de la villa de Madrid,* Madrid 1623, 366-70; y *Teatr. Eccl.* t. 4 p. 36 ss. de la Igles. de Ciudad

Rodrigo), y Juan Pablo Martyr Rizo (*Historia... de Cuenca*, Madrid 1629, 194-96).

Aparte de esta atribución, la coincidencia en muchas de las noticias del sumario autobiográfico con otros informes documentales conocidos independientemente, garantizan su autenticidad, por más que algún error pueda haberse deslizado en las copias, o habérsele escapado al mismo autor en detalles secundarios, como es claro para ciertos casos. He aquí su texto, según la trascripción de Martyr Rizo.

*Naci en Toledo en la parroquia de San Andrés, domingo a mediodía a veinte y cinco de julio, día del Patrón de España Santiago, año de mil y quinientos y doce. Vine a Salamanca por el mes de octubre de mil y quinientos y veinte y tres a casa de mi tío Juan de Covarruvias, Racionero de su santa iglesia. Tuve por preceptor en la lengua latina al Maestro Almofara y en la griega a Nicolás Clenardo y al Maestro León.*

*Comencé a estudiar cánones y leyes por mayo de mil y quinientos y veinte y siete. Graduéme de bachiller en cánones por el Doctor Antonio de Montemayor, catedrático de Prima, y en leyes el Doctor Paz.*

*Opúseme al muy insigne colegio de San Salvador de Oviedo, y llevé la prebenda a dos de julio del año de mil y quinientos y treinta y ocho.*

*Por el principio del año de mil y quinientos y treinta y nueve me gradué de Licenciado en cánones por la Universidad de Salamanca. Recibí el grado de Doctor a nueve de enero del mismo año, siendo Maestrescuela Don Juan de Quiñones, y Rector Don Jerónimo Manrique.*

*Llevé una cátedra de cánones, que es la de diez a once de la primera oposición con ciento y cincuenta y un votos de exceso.*

*Dos días antes de Navidad del año de mil y quinientos y cuarenta y uno salí del colegio.*

*Nombróme Su Majestad por juez de residencia de Burgos, y antes que fuese a este oficio, fuí proveído de la Real Audiencia de Granada, sirviendo en ella al Emperador y Rey Don Carlos Nuestro Señor.*

*Me presentó por arzobispo de Santo Domingo de la Isla Española; no tuvo efeto el pasar a Indias. Estuve en la Audiencia por el mes de marzo del año de mil* y *quinientos y cincuenta y nueve, que partí de aquella ciudad para Castilla.*

*Por el mes de agosto de cincuenta y nueve Su Majestad me presentó por obispo de Ciudad Rodrigo. Pasóse la iglesia en Roma a veinte y seis de enero del año de sesenta por Su Santidad del Papa Pío Quarto. Recibí las bulas en Toledo a veinte y seis de marzo: todo lo cual sea Nuestro Señor servido de encaminar para su santo servicio.*

*En veinte y ocho de abril, dominica Ego sum Pastor bonus, me consagró en el colegio de las Doncellas —donde está enterrado el Ilustrísimo Arzobispo de Toledo Don Juan Martínez Siliceo— el Reverendísimo Arzobispo de Sevilla Don Hernando de Valdés, Inquisidor General en estos reinos. Asistieron Don Martín de Ayala obispo de Guadix, y Don Diego de los Cobos obispo de Avila.*

*Estuve en mi obispado dos meses, y a doce de agosto vine por mandado de Su Majestad a reformar la Universidad de Salamanca.*

*El año de sesenta y dos a nueve de febrero partí de Ciudad Rodrigo por mandado de Su Santidad Pío Quarto y de Su Majestad al Concilio universal de Trento. Embarquéme en Rosas a veinte y uno de abril; llegué a Génova sábado por la mañana, día de San Marcos, y a Trento a diez y ocho de mayo. Venimos juntos el Lic. Don Antonio de Covarruvias mi hermano y yo. Vino mi hermano por mandado de Su Majestad, siendo su Oidor de Granada.*

*Estando en la vista, que por mandado de Su Majestad fuí a hacer al Real Monasterio de las Huelgas de Burgos a trece de octubre del año de mil y quinientos y setenta y dos recibí una carta del rey Nuestro Señor, en que me mandaba viniese a servir la Presidencia. Entré en el Consejo miércoles a diez y nueve de noviembre. Yo he acetado esta merced que Su Majestad me ha hecho, habiéndome consultado de su parte y de la mía si la podía acetar. Su Santidad de Gregorio sobre alguna residencia que tengo de hacer en mi obispado no sólo dispensa por razón del oficio,*

*pero me manda que lo acete y sirva. Y así le obedezco, porque confío en Nuestro Señor le tengo de servir en este ministerio.*

Esquematizando, y valiéndonos a la par del testimonio de otras fuentes, tenemos:

| | | |
|---|---|---|
| 1512 julio | 25 | Nace en Toledo de D. Alonso de Covarruvias y de D.ª María Gutiérrez de Egas. |
| 1523 octubre | | Va a Salamanca a casa de su tío el Racionero de la catedral, D. Juán de Covarruvias. Estudia las Humanidades clásicas bajo la dirección del Maestro Alonso Almofara para el latín, y para el griego de Nicolás Clenardo y del Maestro León: sin duda, León de Castro. |
| 1527 mayo | | Comienza en Salamanca el estudio del Derecho, teniendo por maestros a D. Diego de Alava y Esquivel (*ve*: la nota [473]) a quien dedicó su tratado *De Pactis*, y al Doctor Navarro, de quien se gloriaba luego diciendo: *Quem praeceptorem habuisse Salmanticae semper in maximam duxi meae felicitatis partem* (*Variar. Resol.* lib. 3 c. 13 [OPERA 2, Ginebra 1762, 346]. *Ve*: también allí lib. 1 c. 1 n. 7 [OPERA 2,2], y otros muchos pasages de sus obras, v. gr. *De sponsalibus* cap. 1 [OPERA 1,149]. Para la recíproca, esto es, para la estima de Covarruvias que hacía el Doctor Navarro *ve*: AZPILCUETA, *Comment. in cap. Accepta. De restit. spoliat. Oppositionis decimae solutio*, núm. 20 [OPERA 2, Lyon 1589, 207]; *Enchiridion sive Manuale Confessariorum* c. 17 n. 27 [OPERA 3,129]; *Tract. de redit. benef.* q. 3 c. 18 n. 1 [OPERA 1,397]; etc. etc. |
| 1530-1534 | | Se gradúa de Bachiller en cánones y leyes por la misma Universidad. |
| 1538 julio | 2 | Mediante la prueba de las oposiciones es admitido como colegial en el Mayor de San Salvador de Oviedo en Salamanca. |
| diciembre | 30 | Presta juramento para recibir el grado de Licenciado en derecho (ESPERABÉ 2,344). |
| 1539 principios | | Se licencia en cánones por Salamanca. |
| febrero | 9 | Presta el juramento para doctorarse en cánones (*ib.*), y ese mismo año en Salamanca recibe el grado, como él mismo dice también en el prólogo a su tratado *De sponsalibus*. |
| 1540 diciembre | 23 | Es nombrado para una de las cátedras cursatorias de cánones en Salamanca (ESPERABÉ *l. c.*) con una mayoría excesiva de votos: *ciento cincuenta y uno*, dice él mismo. |
| 1541 diciembre | 23 | Sale del colegio de Oviedo; por más que quizá haya que prolongar su estancia allí hasta 1545, pues la dedicatoria de su tratado *De sponsalibus* la firma él: *Salmanticae e Collegio SSmi. Salvatoris. Calendis Decemb. anno 1545.* |
| 1548 junio | 8 | Hasta esta fecha sigue regentando su cátedra salmantina (ESPERABÉ 2,289 y 344). Deja la cátedra y pasa de Oidor a la Chancillería de Granada (*ve*: su dedicatoria de las *Variarum Resolutionum* a D. Fernando Niño). |

| | | |
|---|---|---|
| 1553 | | De no estar equivocada la dedicatoria de su obra *De pactis,* fechada el 3 de abril de 1553 en Granada, hay que suponer que ya para entonces había sido propuesto para la mitra de Santo Domingo en la Española, pues se le da allí el título de *archiepiscopi Sancti Dominici designati.* En abril de 1556 fecha de su dedicatoria a Felipe II de la obra *Practicarum Quaestionum,* estaba para marchar a su obispado. |
| 1556 abril | 24 | No habiéndose expedido en Roma su nombramiento hasta el 24 de ese mismo mes (EUBEL 3,203), pudo muy bien titularse en la dedicatoria a su hermano de la *Veterum collatio Numismatum,* fechada el 13, *archiepiscopus S. Dominici designatus,* cargo que no llegó a ejercer efectivamente. |
| 1559 marzo | | Sale de Granada para Castilla. |
| agosto | | Es presentado para la sede episcopal de Ciudad Rodrigo. |
| 1560 enero | 26 | Es aprobado en Roma el nombramiento (EUBEL 3,184). |
| marzo | 26 | Recibe las bulas. |
| abril | 28 | Recibe la consagración episcopal en Toledo de manos del Inquisidor Valdés, asistiendo D. Martín Pérez de Ayala y D. Diego de los Cobos, obispos de Guadix y Avila respectivamente. |
| agosto | 12 | Por encargo de Felipe II visita la Universidad de Salamanca, durando la visita hasta 1561 (LA FUENTE 2,311-16). |
| 1562 febrero-mayo | | *9 de febr.*: sale de Ciudad Rodrigo para Trento; *21 abril*: se embarca en Rosas; *25 abril*: llega a Génova; *18 mayo*: llega a Trento (AGS PR 21,101 *carta al rey anunciándole su llegada a la ciudad del Concilio, publicada en* CDI 9,267). |
| 1564 febrero | | Terminado el Concilio y firmadas por él las actas (CT 9,1116[c]), emprende por mar su regreso a España, desembarcando en Barcelona a fines de febrero de 1564. |
| octubre | 25 | Es trasladado a la sede de Segovia (EUBEL 3,314) para la cual ya el 3.8.1564 había sido propuesto por el rey (*ve*: NBAE 2,159-60). |
| 1565 enero | 1 | El 1.1.1565 toma en nombre suyo posesión del obispado D. Antonio Baca, entrando en Segovia Covarruvias el 25 del mes siguiente (COLMENARES 536). |
| febrero | 25 | |
| 1565 verano-otoño | | Asiste como obispo de Segovia al Concilio Provincial de Toledo. |
| 1572 octubre | 13 | Es nombrado Presidente del Consejo de Castilla, entrando en función de su cargo el 19 de noviembre siguiente. |
| noviembre | 19 | |
| 1577 setiembre | 6 | Es trasladado a la mitra de Cuenca (EUBEL 3,190), pero sin haber tomado posesión muere en Madrid |
| setiembre | 27 | (COLMENARES 572) el 27 de ese mismo mes y año (EUBEL *l. c.*—Confirma la noticia de Eubel el documento aducido en GONZÁLEZ PALENCIA, *Hist. y Leyend.* 305), legando a la catedral conquense un ace- |

tre y un atril de plata, más unos libros pontificales o cuatro misales (*ib.* 298 y Rizo, *Hist. de Cuenca* 195).

Su sepulcro, erigido en 1586, se ve todavía hoy en la catedral segoviana con una espléndida estatua yacente de alabastro y un epitafio.

Para los elogios que hicieron de nuestro Covarruvias los contemporáneos puede consultarse BHN 1,277 s.

En cuanto a sus actuaciones conciliares en Trento, sabemos por las actas que habló sobre la comunión bajo las dos especies, proponiendo una nueva redacción para varios cánones dogmáticos en la Congregación General de 9.6.1562 (CT 8,671[1].675); sobre la superioridad *iure divino* del grado de los obispos frente al de los presbíteros, y sobre el derecho divino de la residencia (CT 9,177.314 y 317-18); sobre abusos en el sacramento del Orden (*ib.* 560); sobre el matrimonio, particularmente sobre los matrimonios clandestinos (*ib.* 668[24],727-28.791); y finalmente sobre materia de reforma (*ib.* 859-60.893.953).

De los 18 Padres deputados para rehacer los cánones disciplinares de la sesión 24, uno era nuestro obispo (*ib.* 885), el cual días más tarde fué también escogido junto con otros tres o cuatro obispos para redactar de nuevo el 2.º y el 21.º de esos mismos cánones (*ib.* 897-98).

A sugerencia suya se debió también la forma explícita y amplísima del capítulo 21 *de reformat.* de la sesión 25, dejando a salvo la autoridad pontificia en todas las disposiciones conciliares reformatorias; sugerencia que proponía así nuestro obispo en la congregación particular del 20.10.1563; *Fiat decretum speciale amplissimum amplissimis verbis, dicendo quod nullis decretis huius concilii praeiudicatur auctoritati Sanctissimi* (*ib.* 895[11-12]). El Concilio se hizo eco de esta hermosa iniciativa recogiéndola en el ya citado *capítulo 21 de reform.*, que fué una de las últimas disposiciones tridentinas, y que hace honor tanto a la asamblea de Padres que la sancionó, como al prelado que la propuso.

En su diario del Concilio anota el obispo de Salamanca D. Pedro González de Mendoza, refiriéndose a la clausura conciliar: *Leyóse después un decreto de la fin del Concilio, muy discreto y muy a propósito, que hicieron Lorena, Madrucio, Lérida, y Ciudad Rodrigo* [=**Covarruvias**] (CT 2,719[5]).

Según testimonio de Mayáns, que no me ha sido posible comprobar, el mismo Covarruvias dice de sí en alguna de sus obras, que junto con Antonio Agustín compuso por comisión de los cardenales Lorena y Madruzzo el decreto conciliar *De recipiendis et observandis decretis Concilii* que comienza: *Tanta fuit horum temporum calamitas* (*ed.* Richter p. 472). De ser así, tendríamos una confirmación inapelable de cuanto acaba de decir Mendoza.

La que no he visto confirmada en modo alguno es la afirmación —repetida, sin duda, irreflexivamente, en nuestros mismos días— de haber sido Covarruvias junto con el obispo Boncompagni el encargado de redactar los cánones tridentinos de reforma, llevando luego todo el peso nuestro obispo por cesión de Boncompagni. Fuera de lo dicho arriba, no sé de ninguna otra intervención exclusiva del prelado de Ciudad Rodrigo en los cánones disciplinares del Concilio.

En cuanto a la producción literaria de Covarruvias, he aquí algunas notas que pueden servir de guía, aunque no garantizamos plenamente la cronología de todas las ediciones enumeradas. Aun la exactitud de los títulos podría haber sufrido cambios en las diferentes ediciones.

**Obras impresas:**

1.—De sponsalibus et matrimonio ..... Salamanca? 1545 ó 1546. *Es la primera publicación de Covarruvias, y a lo que parece, se debe identificar con la que bajo el título* In quartum lib. Decretalium Epitome *salió a luz en Venecia en 1568.*

| | |
|---|---|
| 2.—De testamentis | Salamanca? 1547; ib. 1563; ib. 1566. |
| 3.—Variarum ex iure... Resolutionum libri III | Salamanca 1552; ib. 1570; Venecia 1580.—*Es la tercera de las publicaciones covarruvianas.* |
| 4.—In cap. Quamvis pactum de pactis lib. 6 | Salamanca? 1553. |
| 5.—In cap. Alma Mater sub tit. de sent. excommunicat. lib. 6 commentarii | Salamanca? 1554; ib. 1560; ib. 1571. |
| 6.—In regul. Possessor Malae fidei de regul. iuris lib. 6 | Salamanca 1553. |
| 7.—In regul. Peccatum de regul. iuris lib. 6 | Salamanca 1553; ib. 1558; Venecia 1568. |
| 8.—In Clement. Si furiosus. De homicidio et irregularitate | Salamanca 1554. |
| 9.—Veterum collatio Numismatum | Salamanca 1556; ib. 1562; Valencia 1775. |
| 10.—Practicarum Quaestionum liber unus: | Salamanca 1556; Lyon 1694; Valencia 1762 *en dos vols.* |
| 11.—Sub Carolo V... rege decissiones | Salamanca 1566. |
| 12.—Relectiones in varios... iuris titulos | Venecia 1571 *en dos vols* |
| 13.—Variarum ex iure... Resolutionum libri III. Quibus accessit quartus | Frankfurt 1573. |
| 14.—De frigidis | De creer a Nicolás Antonio se imprimió por primera vez en *Frankfurt en 1573* junto con otras.—*Es la última de las obras covarruvianas publicadas* |
| Opera Omnia (*siempre en dos vols.*) | Lyon 1574; Venecia 1581; Zaragoza 1583; Lyon 1586; ib. 1594; Venecia 1597; ib. 1604; Lyon 1606; Venecia 1614; Amberes 1638; (*una de las más completas*); Lyon 1661; Ginebra 1679; ib. 1734 (*reproduce la anterior*); ib. 1762. Nicolás Antonio habla de una en *tres vols.* salida en *Frankfurt en 1573.* |
| **Suma de ed. diferentes** | *14 ó 15 totales; 26 ó 27 parciales.*—**Total: unas 40** *en conjunto.* |

**Obras inéditas:**

Nicolás Antonio enumera las siguientes:

1) Ad Concilium Tridentinum notae.
2) Observaciones al Fuero Juzgo. Trátase de observaciones críticas

—todavía inéditas— para una edición del Fuero Juzgo que dejaron preparada los hermanos Diego y Antonio de Covarruvias, y que se halla hoy en los *Mss.* 12909 (*borrador*) y 772 (*orig. en limpio*) de la Biblioteca Nacional.

Según Ureña (*Una edición inédita de las Leges Gothorum Regum preparada por Diego y Antonio de Covarruvias en la segunda mitad del siglo XVI* [=DISCURSO DE RECEPCIÓN EN LA R. ACAD. DE LA HISTORIA], Madrid 1909, p. 35), esta obra covarruviana *representa... la superposición de dos trabajos crítico-editoriales perfectamente definidos y distintos: uno primario de Diego de Covarruvias, y otro de revisión y complemento realizado por su hermano Antonio.*

Diego terminó su trabajo, según razona Ureña, entre 1573 y 1577, año de su muerte; Antonio debió de comenzar el suyo hacia 1579.

*La superioridad de su intento editorial,* escribe el insigne académico poco ha citado, *es incontestable, ya se le compare con los trabajos coetáneos de Pedro Pithou, ya con los posteriores de los siglos XVII* y *XVIII, y se manifiesta no sólo en el número y en la importancia de los códices colacionados, sino sobre todo en el mayor cuidado con que estos lo han sido, y como consecuencia necesaria en una más correcta lección y en una masa realmente considerable de documentos legales preteridos por el ilustre autor de la editio princeps y por sus continuadores Schott, Lindenbrog, Georgisch, Bouquet y Canciani* (*ib.* 82).

*Es, pues, necesario,* añade en otra parte, *llegar al siglo XIX, para que a distancia de dos centenares de años podamos encontrar una edición de la forma* vulgata *—la académica del* Forum Judicum— *digna de ser comparada con el más que admirable, verdaderamente colosal proyecto de los hermanos Covarruvias. Y aun en este punto debemos reconocer que sin duda alguna fué más rico el aparato utilizado por aquellos ilustres toledanos, y que su colación de los códices resulta más esmerada, su lección más correcta, y sus observaciones críticas más eruditas, atinadas y pertinentes... Después de trescientos años la contínua investigación de los grandes germanistas europeos no ha podido añadir un documento más de verdadera importancia al texto covarruviano de la forma* vulgata, *prescindiendo —es claro— de la genuina redacción Recesvindiana...*

*Esto no obstante, es bien evidente que, si el trabajo de los hermanos Covarruvias es superior a cuantas ediciones se han impreso desde la de Pithou (1579) a la Walter (1824), tiene que ceder el primer puesto a la única que hoy puede merecer el dictado de crítica, aunque tampoco esté exenta de algunos graves defectos, a la publicada por Carlos Zeumer (1902) en los* MONUMENTA GERMANIAE HISTORICA. *Pero ha sido necesario el gigantesco esfuerzo de los grandes germanistas alemanes del siglo XIX... para arrebatar en principios del XX esa indiscutible superioridad al olvidado y oscurecido proyecto que en la segunda mitad del XVI concibieron y prepararon aquellos excelsos varones, hijos dignísimos de la madre España, Diego y Antonio de Covarruvias* (*ib.* 384-85).

3) DE POENIS.

4) CATÁLOGO DE LOS REYES DE ESPAÑA Y DE OTRAS COSAS SEÑALADAS PARA RAZÓN DEL TIEMPO. FUNDACIÓN DE ALGUNAS CIUDADES DE ESPAÑA. ADVERTENCIAS PARA ENTENDER LAS INSCRIPCIONES.

En una de sus obras (*Variar. Resol.* lib. 4 c. 11 [OPERA 2, Ginebra 1762. 412]) dice de sí mismo Covarruvias que había comenzado a revisar y corregir el texto del famoso *Decretum Gratiani*, pero que al enterarse de que trabajaba ya en ello Antonio Agustín, desistió de seguir adelante. Todavía hoy se pueden admirar en la BIBLIOTECA DE PALACIO madrileña (Mss. 1079-1084) seis gruesos volúmenes infolio de comentarios, glosas y apuntes autógrafos de Covarruvias sobre diversas materias canónicas, algunos de los cuales datan de 1545 y 1547 y fueron escritos por él en Salamanca (*ve*: el *Ms.* 1082 fol. 5v y el 1084 fol. 3v). El siguiente autógrafo que se lee casi invariablemente al principio de todos esos volúmenes, indica que se trata de apuntes o notas sin ordenar definitivamente, y del borrador de las obras impresas. *No se ha de imprimir cosa alguna de este volumen porque no está por*

42r **Didacus, vulgo Jaime, Ferruz** [† 20 dic. 1594]

Valentinus [499], sacrae theologiae Doctor sorbonicus [500], qui et Tridentum ad generale Concilium, sedente Julio III, Segobricensis Episcopi Gasparis Jufre de Borja theologus venit [501], atque in eo Assumptae Mariae Virginis in coelum solemni die anno 1551 concionatus non modo est [502], sed in coetibus quoque minorum theologorum de traditis articulis argute disputavit, praesertim de Poenitentiae sacramento [503], ut apud Cardinalem Pallavicinum * legitur.

Metropolitanae postmodum patriae ecclesiae praepositus [504], Sanctique Officii Inquisitionis Consultor atque Qualificator electus, hebraicae linguae ac Bibliorum triginta et amplius annis in Academia valentina professorem egit [505]. In vivis adhuc erat anno [505a] 1594, ejusque nomen exstat inter sacrae theologiae doc-

8) lib. 12 cap. 10 num. 24 *Histor.* ejusdem *Concilii*

---

*orden lo en él contenido, ni llegado al cabo, ni examinado, y lo más está en mis obras impresas.*

Una investigación más a fondo de archivos y bibliotecas daría, sin duda, a conocer algunos escritos más, sobre todo cartas de Covarruvias, algunas de las cuales han visto ya la luz acá y allá en diversas publicaciones. Por ahora esto baste.

[499] BHN 1,618.

Por *valenciano* le tienen también Fuster (*Biblioteca* 1,159), y Ximeno (*Escritores* 1,196), quien le dice natural de la misma ciudad de Valencia. Las actas rectorales de París que cito en la nota siguiente, le llaman asímismo de la diócesis de Valencia.

Escolano que le reputa también por *valenciano*, dice refiriéndose a su nombre: *Parece que toda la buena suerte de nuestra ciudad* [Valencia] *está reservada para el bienaventurado nombre de* **Jaime:** *pues Jaime fué el que la sacó de la cautividad de los moros, y dos Jaimes* [Esteban en medicina, y Ferruz en filosofía y teología] *los que la redimieron del pesado yugo de las malas letras* (DÉCADAS p. 1 *l.* 5 *c.* 23). Sobre la labor depuradora de Ferruz en las Escuelas valencianas *ve*: la nota siguiente.

Acerca de la fecha de su nacimiento carezco en absoluto de pruebas documentales. Sólo he visto afirmar de él (*Enciclopedia* ESPASA t. 23 p. 1102) que nació en Valencia por el año 1517. Ignoro, sin embargo, las razones de esta afirmación.

[500] Según las actas rectorales de París, Jaime Ferruz comenzó a explicar un curso de Artes en aquella Universidad en 1534 (GARCÍA VILLOSLADA 413). Ortí y Figuerola (*Memorias* 230) dice de él que estudió en París teología, recibiendo allí mismo el doctorado. Palmireno por su parte (*De arte dicendi sive Rhetor.*, Valencia 1567, p. 58, *cita de Fuster*), añade que en 1541 defendió con gran éxito unas conclusiones teológicas. *Conabantur sophistae acres et arguti*, prosigue Palminero, *hominem avertere, sed illius responsionibus elingues fiebat. Quod animadvertens Ferdinandus, Calabriae Dux, qui tum aderat, oravit Ferrusium ut, relicta tantisper theologia, dialecticam Aristotelis interpretaretur. Cum id libenter pollicitus esset, sophistae odio Vatiniano prosegui eum coeperunt.*

## Jaime Ferruz († 20 dic. 1594)

*Valenciano*[499], *y Doctor en teología por la Sorbona*[500]. *Como teólogo del obispo de Segorbe, Don Gaspar Jofre de Borja, asistió al Concilio Tridentino*[501] *bajo el pontificado de Julio III, predicando allí en la festividad de la Asunción*[502] *de 1551, y disertando sutilmente en las reuniones de los teólogos menores sobre los artículos propuestos, particularmente sobre el sacramento de la Penitencia*[503]. *Así lo refiere el Cardenal Pallavicini.*

*Nombrado poco después pabordre de la metropolitana de Valencia*[504], *y Consultor y Calificador del Santo Oficio, enseñó durante más de 30 años en aquella Universidad hebreo y Sagrada Escritura*[505]. *Vivía todavía*[505a] *en 1594, pues su nombre se encuentra registrado entre los doctores teólogos deputados por el*

---

El 18.8.1541 fué nombrado, según Fuster (*l. c.*), para la cátedra de *Súmulas* de Valencia, y seis años más tarde el 27.5.1547 obtuvo la de hebreo, regentándola hasta el 31.5.1553, en que fué elegido para la de Viejo Testamento.

El 23.10.1558 se posesionó de un canonicato que le había dado en Valencia D. Francisco de Navarra, pero al año siguiente lo resignó en manos del Papa, contentándose con los honorarios de sus cátedras y un beneficio que tenía en la iglesia de San Juan del Mercado de Valencia (*Libro de poses. del arch. catedral* citado por XIMENO 1,196).

[501] Como teólogo y familiar del obispo de Segorbe figura efectivamente en las actas de la segunda etapa tridentina publicadas por Theiner (1,501.558.634). Ahora bien, como el mencionado obispo llegó a Trento el 23.5.1551 (CT 2,232[38]), se puede razonablemente suponer que también Ferruz llegase a la ciudad del Concilio ese mismo día.

[502] Así lo consigna también Massarelli al día 15.8.1551 (*ib.* 241[15]), al hablar de la solemnidad litúrgica de aquella fiesta.

[503] Tres intervenciones conciliares de Ferruz nos han conservado las actas del segundo período tridentino, a saber, sobre la Eucaristía, sobre el sacramento de la Penitencia, y sobre la Misa, los días 10 de septiembre, 27 de octubre, y 18 de diciembre en 1551 respectivamente (*ve*: resúmenes en THEINER 1, 495.551.622-23).

[504] Según el *Libro de Memorias* de Valencia, Ferruz recibió la pabordría de aquella catedral en 1588, al mismo tiempo que una cátedra de teología (XIMENO 1,196).

[505] Según dijimos en la nota [500], Ferruz había obtenido la cátedra de Escritura en la Universidad de Valencia en 1553.

[505a] Porcar en su diario (*Coses avengudes en la ciutat y regne de Valencia. Dietario de Mosén Juán Porcar, capellán de S. Martín* [1589-1629]. Transcripción y prólogo de Vicente Castañeda, 1, Madrid 1934, 4) dice a este propósito: *Dimats a 20 de dehembre 1594 morí lo pavordre Jaume Ferruc, Vicecanciller del Studi General. Soterrarenlo lo dimecres dia de Sant Thomas en lo vas dels capellans de la Seu entre deu y onze hores ans mig forn. Feu senyal la Seu la vesprada entre vna y dos com a canonge, excepto que no toca primer lo simbalet.*

tores a synodo dioecesana Valentiae eodem anno celebrata deputatos examini illorum, qui vacaturis ecclesiis essent praeficiendi [506]; quod munus prius obtinuerat ex deputatione synodi dioecesanae valentinae anno 1584 celebratae [506a], cujus decreta e suggestu aedis maximae valentinae die 25 Septembris ejusdem anni, magna cleri et populi multitudine audiente, legit ac promulgavit [507]; itemque ex deputatione alterius synodi dioecesanae habitae anno 1590.

Hujus est, Schotus ait [507a],

*Concilium Valentinum Provinciale* tempore suo celebratum, cujus acta formavit [508]. Certo certius

*Oratio ad Tridentinos Patres habita die Assumptionis Beatae Mariae Virginis* 15 augusti 1551, quae seorsim typis edita est, deinde cum aliis [508a].

## Dominus Didacus sive Jacobus Gibertus de Noguera [1525/30-1566]

Longe ab hispanico patrio solo educatus [509], Doctoris theolo-

---

Tenemos, pues, que Ferruz murió en Valencia el 20.12.1594, siendo a la sazón Vicecanciller de la Universidad. Sus restos fueron depositados en una de las capillas del templo catedral.

[506] AGUIRRE, *Concilia* 4,712.

[506a] *Ib.* 290. Este mismo encargo recibió también Ferruz en el sínodo de 1590 (*ib.* 460).

[507] AGUIRRE, *Concilia* 4,290.

[507a] SCHOTT, *Hispan. Bibliot.* 604.

[508] Sin duda se refiere Schott al Concilio Provincial valenciano de 1565-1566, único después del Tridentino celebrado en Valencia antes del fallecimiento de Ferruz, 20 de diciembre de 1594.

[508a] Puede verse publicado este sermón en LE PLAT 1,743-52; MANSI 33,1233-44; HO 1,66-81; TEJADA 4.775-80. La ed. príncipe salió a luz en Venecia en 1551, *ex officina Crassusiana*, en 4.º.

Schott *(l. c.)* atribuye también a Ferruz tres himnos sagrados, uno a la Preciosísima Sangre, otro al Angel Custodio, y un tercero a San Vicente Ferrer; pero Fuster lo niega rotundamente, diciendo: *Los himnos de S. Vicente Ferrer son los que compuso el Rvdmo. Fr. Marcial Auribelli, como se puede ver si se cotejan; y* [Ferruz] *solamente muda tal cual voz. Tampoco fué autor de los de la Sangre, como ya lo dije* [1,96] *hablando del V*[*enerable*] *Micó.* Finalmente, concluye Fuster (1,160), los versos de San Vicente Mártir no son de Ferruz, sino de Prudencio, como puede comprobarse consultando sus obras. Queda, pues, únicamente el himno al Angel Custodio, que, según Ximeno (1,196), fué impreso en Valencia en 1588 en 8.º por orden del Beato Ribera.

*sínodo valenciano de aquel año para examinar a los opositores a iglesias vacantes* [506]. *El mismo encargo había recibido ya en el sínodo diocesano de Valencia* [506a] *de 1584, cuyos decretos promulgó él desde el púlpito en la catedral el 25 de setiembre ante numerosa concurrencia* [507], *y se lo había vuelto a confiar también otro sínodo diocesano de 1590.*

*Según Schott* [507a], *redactó las actas del* Concilio Provincial Valenciano, *que se celebró en su tiempo* [508]. *Suya es ciertamente, sin género de duda, la*

Oratio in Festo Assumptionis sacrae Dei Genitricis Mariae ad Patres habita in Concilio Tridentino [*1551*], *que salió primero impresa aparte, y luego juntamente con otras* [508a].

## Don Diego Gilberto Nogueras (1525/30-1566)

*Educado lejos de la patria* [509], *y laureado de Doctor en teo-*

---

En la *Enciclopedia* ESPASA (t. 23 p. 1102) se habla de un *Auto de Caín y Abel* que se dice haber dejado escrito Ferruz firmado de su nombre; pero no se aducen pruebas.

Para concluir, transcribiré unos dísticos de Vicente Mariner en elogio de Ferruz, aducidos por Ximeno *(l. c.)*. Dicen así:

*Linguis ecce tribus Ferrusius emicat ingens*
*virtute, ingenio, pectore, mente, manu.*
*Sacra dedit nimium redolentia carmina divos*
*et quasi de coelis lapsa fuisse putes.*

.....

*Cultus erat sermo, vox mira, et candidus ordo,*
*et quidquid fecit constitit omne sacrum.*
*Hic et Aristotelem, Thomam et percalluit altum*
*hebraico et graeco contulit hic Latium.*
*Omnia congessit divino consita sensu*
*et versu coelis semper ubique placet.*

[509] BHN 1,303.

*Diego Nogueras*, como se firma en una carta a Felipe II (AGS E 892,191), o *Iacobus Gilbertus Nogueras, Hisp. Aragonius*, como suscribe en las actas tridentinas (CT 9,1117[1]), era natural de Aragón, según se ve por esa firma suya, y por lo que dice en la mencionada carta al rey: *Siendo yo vasallo natural de Vuestra Majestad, por ser español natural de Aragón.*

Había nacido en *Daroca*, según testifica expresamente Pérez de Ayala

gi laurea redimitus[510], Ferdinando I et a sacris et a concionibus, viennensis in Austria ecclesiae Decanus[511], in aliphanaque sede

---

escribiendo desde Trento (MEMORIAS DE LA REAL ACAD. DE LA HIST. 7,135 *cartas de 2 y 3 de junio de 1563*).

Con los datos que tenemos no podemos precisar la fecha de su nacimiento. Pero el apelativo *iuvenis* que le aplica Latino Latinio en 1560, hace suponer a Latassa (*Biblioteca* 2,414) que Nogueras tendría al morir en 1566 *apenas cuarenta años* de edad. El hecho de haberse graduado de Doctor en 1557 da margen a pensar que no debía de ser por esa época muy entrado en años. La frase de Latinio en 1560 *multa hic quoque scripsit*, refiriéndose a Nogueras, sería con razón ponderativa si se tratara, no de un hombre avanzado ya en edad, sino de un joven de unos treinta años. En efecto, para esa fecha sólo había dado a la estampa nuestro teólogo sus dos libros *De Ecclesia*, aunque el resto de la obra debía de tenerlo bastante adelantado. Ahora bien, un volumen de *294×261 mm.* con *151 folios de texto* no era tanto como para decir admirativamente que había escrito mucho un hombre, si solamente eso fuera el fruto de su larga vida. En cambio, cuadraría bien tratándose de un joven que apenas hubiera comenzado su carrera literaria. Por eso, sin duda, añadía luego Latinio en esa misma carta refiriéndose a Nogueras: *hic scribet, ni fallor, plurima*. Pudo, pues, muy bien Nogueras haber nacido dentro del tercer decenio del siglo XVI.

Ignoramos, asimismo, dónde recibió Nogueras su formación científica. La frase *longe ab hispanico patrio solo educatus* que emplea a este propósito nuestro manuscrito, parece inspirada en el título de Doctor obtenido por nuestro biografiado fuera de la Península.

Lo que sí sabemos por el propio testimonio de Nogueras es que a fines de 1551 salió de España camino de Alemania, acompañando a la reina de Bohemia, Doña María (AGS E 1054,132 *carta al rey de 24.6.1565*). La comitiva regia hizo una parada —del 13 al 16 de diciembre— en Trento (CT 2,493-4), mientras se celebraba allí el Concilio. Es, pues, de suponer que también Nogueras estuviera con esa ocasión en la ciudad alpina durante la segunda etapa conciliar, cosa que no consigna nuestro manuscrito; si bien, estancia tan fugaz apenas merecía consignarse.

*Al segundo año* —continúa diciendo Nogueras— *me demandó* [Don Fernando, luego Emperador] *a su Majestad* [la antes mencionada reina de Bohemia], por tener un capellán español (AGS *l. c.*). Según esto, de capellán de Doña María pasó Nogueras a capellán del futuro Emperador don Fernando entre 1553 y 1554.

Coincide puntualmente con esto lo que dice él de sí mismo en su obra *De Ecclesia* (Dilinga 1560, p. 60), al tratar de la difusión en Alemania de la Biblia: *Dum christianissimo Ferdinando Caesari septem fere annis servio in iis actionibus quae sacrosanctae sunt et ad immortalem vitam perducunt, bonam Germaniae partem peragravi...* (citado en IULII POGIANI *Epistolae* 2,214). Por lo que añade luego se ve que escribía esto en 1559.

En la carta poco ha citada nos informa también Nogueras que sirvió de preceptor a los pages de Doña María. Efectivamente, según refiere Nadal en su diario (MHSI EN 2,34), por la primavera de 1555 se educaba con Nogueras el hijo de Don Martín Guzmán, Camarero de Don Fernando.

[510] El doctorado en teología lo recibió Nogueras en la Universidad de Ingolstadt el 13.2.1557 (MEDERER, J. Nep., *Annales Ingolstadiensis Academiae* 1,249; ZSCHOKKE, Herm., *Geschichte des Metropolitan-Capitels... in Wien*, Viena 1895, 370 ss.). Esto explica que ya el 25 de ese mismo mes pudiera escribir San Pedro Canisio desde Ratisbona: *Salutat charitatem tuam... Decanus Viennensis iam Doctor factus Ingolstadii* (EPIST. ET ACTA 2,77). El Deán de Viena no era otro que nuestro Nogueras.

*logia* [510], *fué nombrado capellán y predicador de Fernando I, Deán de la catedral de Viena en Austria* [511], *y Obispo de Alife, suce-*

---

[511] En su carta ya citada de 24.6.1565, después de referir Nogueras su nombramiento de capellán de Don Fernando, continúa: *De allí a un año me hizo Deán de Vienna y me encomendó la administración del obispado de Vienna, que en aquel tiempo ninguno quería tomar por ser peligroso el estado de las cosas de religión. En este govierno por tiempo de tres años y más passé grandes trabajos y peligros por defender la fe catholica...* (AGS *l. c.*).

Ateniéndonos a este cálculo, Nogueras habría sido nombrado Deán en 1555. Lo fué efectivamente a partir del 20.11.1556 (ZSCHOKKE *l. c.*).

En cuanto a la administración de la diócesis, que según él, le fué también encomendada, consta lo siguiente. Muerto el 6.2.1552 el obispo vienés Nausea (EUBEL 3.354), se encomendó la administración de la sede vacante al obispo Neostadiense [=*Wiener Neustadt*], Cristóbal Wertwein, que murió al año siguiente el 20.5.1553 (*ib.* 185). Tratóse entonces de nombrar obispo de Viena a San Pedro Canisio, pero fracasado este proyecto por la oposición de San Ignacio, el 3.11.1554 consiguió el Emperador de Julio III un Breve para confiar *por un año* al gran Apóstol de Alemania la administración espiritual y temporal de la diócesis vienesa. El plazo se prorrogó algún tanto, pero ya en 1556 logró Canisio desentenderse de la administración (*ve*: CANISII *Epist. et Acta* 1,426.505 [*texto del Breve mencionado*], 598.756). Debió de ser ahora cuando se nombró para este cargo a nuestro Nogueras, que lo ejerció, según su testimonio, *por tiempo de tres años*, es decir, hasta 1559. Verdad, que ya el 27.1.1558 aparece como obispo *electo* de Viena Antonio Brus de Muglitz (MHSI LQ 5.526), pero el Papa no expidió o confirmó su nombramiento sino el 17.7.1560 (EUBEL *l. c.*); y muy posiblemente hasta después de esa fecha no asumió el nuevo obispo la dirección de los negocios.

De su actuación en Alemania, alguna información nos ofrece el propio Nogueras en su obra ya citada *De Ecclesia*, al decir que recorrió gran parte de aquel país, y que había visto por doquier ejemplares de la Biblia en alemán. Narra a este propósito un lance curioso, y confiesa ingenuamente que no llegó a dominar aquella lengua (p. 20 *b*, citada en IULII POGIANI *Epistolae* 2.214). En abril de 1557 arguyó en un acto público de teología que se tuvo en nuestro colegio de Praga, en el cual no se atrevieron a intervenir los doctores universitarios que se hallaban presentes (MHSI LQ 5.169). Ese mismo año confirmó en la fe a una noble señora alemana que había frecuentado el trato durante tres años de un literano perdido, y la envió a nuestro colegio de Praga para que se confesase allí con nuestros Padres y se instruvese más a fondo, si fuese necesario, antes de recibir la comunión (*ib.* 173).

En 1559 Nogueras salió inesperadamente de Alemania. Por una carta de Canisio a Hosio de 16.3.1562, sabemos que Nogueras se había concertado con un tipógrafo de Dilinga para dar a la estampa su tratado teológico *De Ecclesia*. La obra constaría de cuatro libros, de los cuales entregó dos incompletos al impresor, encargándole también cierta cantidad de pergamino fino para los ejemplares que pensaba regalar a los príncipes. Ya llegaba la impresión al segundo libro, cuando de repente desapareció Nogueras de Alemania. El tipógrafo reclamó los dos libros que faltaban, pero inútilmente, y la obra, prologada el 29.6.1560 por E. Agrina, tuvo que salir sin ellos. Por otra parte cuando escribía esto Canisio, estaba todavía sin pagar el pergamino para los ejemplares de regalo. Añadíase que la Universidad Ingolstadiense reclamaba de Nogueras cierta cantidad atrasada; sin duda, los derechos no abonados todavía por el título académico del doctorado.

En conclusión, que Canisio se ofreció a arreglar aquel asunto y aun a sufragar los gastos, si podía, en obsequio de su amigo, y de la digni-

episcopali Antonio Augustinio [*sic*] successor 8 Augusti 1561 datus [512], Tridentinae Synodo sub Pio hujus nominis IV praesens adfuit [513], et in sessione celebrata 15 die Julii anno 1563 latine concionatus est [514], cunctis plaudentibus, praeter Gallos et Venetos a quibus modicam reportavit laudem, eo quod prius Hispaniae quam Galliae regem, priusque Sabaudiae Ducem quam Rempublicam Venetorum nominarat; quare utrique de Aliphano apud Legatos postea conquesti sunt, postulantes ne in acta illius referretur oratio; quod minime perfectum est [515].

Absoluta Synodo in Italiam reversum immatura mors anno

---

dad episcopal con que había sido honrado Nogueras. *Ego libenter non dicam amico veteri* —escribe— *sed episcopo catholico, si possum, gratificabor* (Canisii *Epist. et Acta,* 3,393).

Que tan súbita desaparición tiene algo de misterioso parece indubitable, pero no acertamos con la clave.

A Roma debió llegar Nogueras a fines de 1559 o principios del año siguiente, conforme al texto de Latinio copiado más abajo por nuestro manuscrito. Una vez en Roma fué nombrado por el Papa del Consejo de la Inquisición (*ve: más arriba la cita de su carta*), y luego de la familia pontificia (*carta de Latinio* de 20.7.1560 en Iulii Pogiani *Epistolae* 2,206). También le consultó el Papa sobre la validez de los decretos tridentinos antes de la confirmación pontificia (AHE 6,279).

Al año siguiente el 8.10.1561 le nombró obispo de Alife en Italia (Eubel 3,117).

512 *Ve*: el final de la nota anterior.

513 A Trento llegó Nogueras el 12.2.1562 (CT 3,25[5]). Su primera intervención conciliar tuvo ya lugar el 20.2.1562 en que leyó un voto *escrito* sobre el *Indice* de libros prohibidos (CT 8,334[8]). Dos meses y medio más tarde —17 y 24 de abril— disertó acerca de la reforma (*ib.* 457[3] y 480[31]), siendo nombrado con esta ocasión por el cardenal Gonzaga miembro de una comisión de tres Padres para deliberar si convenía o no interceder ante Isabel de Inglaterra por los obispos católicos que esta reina tenía encarcelados (*ib.* 481[32]).

En julio de este mismo año 1562 las actas registran tres votos de Nogueras en materia de Eucaristía (*ib.* 647[32] 676[22].690[37]), suscitando alguna discusión la afirmación de nuestro obispo de que la Iglesia no había cambiado jamás el rito de los sacramentos, *cum ritus isti* —añade Nogueras— *sint ab Apostolis traditi et statuti, non ab Ecclesia.*

El 26 del agosto siguiente defendió en su voto que la Cena del Señor con sus Apóstoles el día antes de su muerte fué *verdadero* sacrificio, distinto del de la cruz. (*ib.* 784[4]).

En su voto del 4 de setiembre, nueve días más tarde, es de parecer que se conceda el uso del cáliz eucarístico a las naciones que lo solicitan, para no enajenarlas de la fe y para recobrar a los que se habían ya alejado (*ib.* 864[28]).

El voto del 3 de diciembre siguiente sobre el sacramento del Orden suscitó una tumultuosa polémica en el Concilio, por haberse permitido Nogueras contra el parecer de los Legados tocar en su discurso el vidrioso problema del derecho divino de los obispos (CT 9,201[27].203; 3,488-89. *Ve*: también Canisii *Epist. et Acta* 4,63-67). Psalmeo le califica de *docto y elocuente, sed qui valde minuere visus est potestatem Papae... docte*

*diendo en esta sede a Don Antonio Agustín*[512] *el 8 de agosto de 1561. Asistió al Concilio Tridentino*[513] *bajo Pío IV, y en la sesión del 15 de julio de 1563 predicó en latín ante los Padres*[514], *con aplauso general de todos, excepto de los Embajadores francés y veneciano, quienes se disgustaron del orador por haber nombrado éste primero al rey de España que al de Francia, y al Duque de Saboya antes que a la Señoría de Venecia; por lo cual ambos a dos se fueron a quejar después a los Legados, pidiendo que no se incluyera aquel sermón en las actas, si bien no lo consiguieron*[515].

*Terminado el Concilio y vuelto a Italia, murió prematura-*

---

*et eloquentissime suam confirmans sententiam scriptorum priscorum monumentis* (CT 2,756).

El 11.1.1563 volvió a tratar Nogueras este mismo tema (CT 9,349; 3,539-50), y el 8 de junio siguiente habló de las cualidades de los clérigos, en particular de la elección de los obispos, abogando por la supresión de la exención de los cabildos, y pidiendo —nótese bien esto— *ut a sancta synodo conficiatur brevis catechismus, item et aliquod compendium theologiae ad hoc ut inveniatur aliquid quo possit uti seminarium. Item ut eligatur aliquod homiliarium* (CT 9,575-76).

Sobre el matrimonio habló en tres ocasiones diferentes: el 30 de julio, el 20 de agosto y el 10 de setiembre de 1563 (*ib.* 647 s. 734.793).

Dos veces disertó acerca de la reforma, los días 29 de septiembre y 8 de noviembre de 1563 (*ib.* 868 s. 953 s.); y en la última sesión conciliar emitió su parecer sobre el Purgatorio y la veneración de las imágenes (*ib.* $1097^{29}$).

Por último antes de partir de Trento firmó los decretos conciliares (*ib.* $1117^{41}$).

[514] Acabada la Misa conciliar el 15.7.1563 tuvo Nogueras su discurso a satisfacción de la mayoría de los Padres (*ib.* $617_5$), si bien los Embajadores francés y veneciano, se dieron por ofendidos, por haber nombrado el orador antes al rey de España que al de Francia, y al Duque de Saboya primero que a la Señoría de Venecia. Por esta razón se opusieron a que el discurso se incluyese como era de costumbre en las actas conciliares, en las cuales después de un espacio en blanco de cinco folios —suficiente al parecer para el texto del discurso— añadieron los amanuenses esta nota: *Oratio autem hic successive non describitur, cum eam R. D. Aliphanus praefatus exhibere noluerit.* Por su parte añade el obispo de Ventimiglia: *Per quanto si dice, par ch'egli* [Nogueras] *habbia mostrato l'oratione sua scritta in un modo et detto poi diversamente.*

Tres días después, esto es, el domingo 18 de julio, Nogueras fué encargado del sermón con que se quiso festejar en Trento el triunfo de las armas españolas sobre Orán (CT $2,867^{16\text{ss}}$). Al consignar en su diario esta noticia escribe —no sin ironía— el obispo González de Mendoza: *El domingo adelante se dijo una misa solenne para dar gracias a Dios por el socorro de Orán. Encomendó el Conde* [de Luna] *el sermón al Doctor Fuentidueña un dia antes, y él dijo que no se atreviera en tan poco tiempo a cumplir con un auditorio como es un concilio, ni con mi honor* [Fuentidueña era teólogo de Mendoza en Trento], *ni el suyo. Encomendóse el sermón al obispo de Aliphe, que estaba ejercitado en hacer sermones de estos de* [?] *cada día* (*ib.* $688^{21\text{ss}}$).

[515] Estas líneas las toma nuestro manuscrito de PALLAVACINI 21,12,1, quien a su vez las tomó de una carta de Visconti desde Trento del 18.7.1563, cuyo extracto puede verse en CT $9,617_3$. *Ve*: también en BALUZE-MANSI 3,483.

1566 arripuit[516], virum sane *insigni spectataque virtute praedi-*
42v *tum* —verba Einsengrenii damus *— *historicum celeberrimum,*
*multarumque literarum et rerum peritissimum.* Egregiam item 3
Didaci nostri laudem debemus Latino Latinio Viterbiensi *. An-
dreae quippe Masio hic scribens IV Nonas Martii anno 1560, ante
*paucos menses venit in urbem,* infit, *Jacobus Noguera, homo his-* 6
*panus, Decanus ecclesiae viennensis, qui aliquot annos Ferdinan-*
*do Caesari sacris mysteriis peragendis sacrisque libris concione*
*interpretandis cum summa, ut audio, laude operam dedit. Multa* 9
*hic quoque scripsit, ac propediem quatuor de Ecclesia libros,*
*quos partim absolutos jam, partimque excusos habet, publicabit;*
*quos etiam spero jucundos omnibus, reique publicae in primis uti-* 12
*les fore. Tu, si quando leges, videbis hominem minime stertentem,*
*non tantum res arduas graviter et erudite, sed etiam eleganter*
*ac quadam dicendi facilitate permirifica tractare.* Et post pauca: 15
*Hic scribet, ni fallor, plurima; ea est enim hominis in dicendo*
*et scribendo facultas, ut quivis merito mirari possit tantam in*
*juvene hispano eruditionem, tantamque ex tempore verborum bo-* 18
*norum copiam.*

In alia ad Stanislaum [H]osium eodem anno data, in *Quae-*
*sitorum Collegium* cooptatum Nogueram, et in alia ad Valenti- 21
num quendam Rutborski, quae pone sequitur, in familiam pon-
tificiam —Pii nempe IV— honorifice adscriptum fuisse refert.
Qui et in alia ad Masium haec habet: *Erit mihi curae, ut Basilii* 24

2) (¿?) in / *Catalago testium veritatis* · 4) (¿?) in *Epistolis*

---

[516] Terminado el Concilio, cuyas actas, según dije, firmó en Trento nuestro obispo (CT 9,1117[41]), se dirigió a Alife (AGS E 1054,132 *carta de 24.6.1565 al rey*). De allí pasó a Venecia con el fin de editar en esa ciudad sus dos discursos tridentinos: así lo dice él en carta a Gonzalo Pérez, recomendándole las *Diputationes adversus protestationem.... haereticorum* de Cardillo (HO 2,243). De Venecia volvió de nuevo a Alife, en donde se encontraba todavía en 1565 al escribir al rey la carta poco ha citada de 24 de junio. Sin duda ya entonces le amagaba la tormenta, que poco tiempo después había de arrojarle en las cárceles inquisitoriales, y que verosímilmente trató él de conjurar con esa prolija exposición al Rey Católico de sus fatigas y trabajos en pro de la Iglesia y de la Corona.

En efecto, según el manuscrito vaticano *Urbin. Latin.* 1040 fol. 256 (*citado* en SERRANO, *Correspondencia* 1,335,), en julio de 1566 murió en el hospital de Sancti Spiritus de Roma nuestro obispo, procesado por la Inquisición romana. Confirma la noticia Firmano en su diario (AV *Arm.* 12 t. 31 fol. 160v, citado en CT 2,896 sub voce *Alifiae*), añadiendo que *per plures menses fuerat incarceratus propter causam haeresis ac simoniae.*

No teniendo delante las piezas del proceso, no podemos aclarar más este asunto. Pero sospechamos que la mala impresión producida por Nogueras con su intrépida actitud en el Concilio, se dejó sentir en eso. Así, el disgusto, por ejemplo, con que vieron los Legados disertar a nuestro obispo acerca de la jurisdicción episcopal, derivada según él directamente de Cristo y no del Papa, pudo despertar algún recelo —infundado cierta-

*mente*[516] *el año 1566*. Varón de insigne y ejemplar virtud —*escribe Einsengrein*— celebradísimo historiador, eruditísimo y doctísimo. *Latino Latinio, de Viterbo, hizo también de nuestro Diego un gran elogio, cuando, escribiendo a Masio el 4 de marzo de 1560, le decía*: Hace pocos meses vino a Roma Diego Nogueras, español, Deán de la catedral de Viena, el cual durante algunos años ha sido predicador y capellán estimadísimo del Emperador Don Fernando. Tiene escrito mucho, y dentro de poco publicará cuatro libros acerca de la Iglesia, parte de los cuales tiene ya terminados, y parte impresos. Espero que gustarán, y sobre todo, que han de ser muy útiles a todos. Si llegas a leerlos, vas a ver a un hombre tan dueño de sus facultades, que no sólo sabe tratar temas difíciles con profundidad y erudición, sino también con elegancia y con una maravillosa fluidez de estilo. Si no me engaño —*prosigue un poco después*— ha de escribir mucho, pues es tal su facilidad de pluma y de dicción, que con razón se puede uno maravillar de ver tanta erudición en un joven como él, y tan gran poder de repentización.

*Escribiendo en otra ocasión a Hosio ese mismo año, refiere Latinio cómo había sido nombrado Nogueras del Consejo de la Inquisición; y en otra carta a un cierto Valentín Rutborski, impresa a continuación, habla del honor que le había dispensado Pío IV admitiéndole en su* familia pontificia. *Finalmente, en otra a Masio dice*: He de procurar que los comentarios de Basilio sobre

---

mente— sobre la pureza de su ortodoxia. Sin duda, a consecuencia de eso dejó de ser accepto a Roma, como escribía él mismo al rey el 24.6.1565: *Vivo como Dios sabe, por ser el obispado muy pobre y haber yo en el santo Concilio perdido la gracia de Su Santidad, que antes me proveía largamente* (AGS *l. c.*). En esa misma carta recordaba también *cómo la última noche que se propuso en su casa* [la del Conde de Luna, Embajador español en el Concilio] *que no se concluyese el Concilio hasta que viniese la respuesta de Vuestra Majestad, no tuvo de su parecer sino a otro obispo y a mi, de treinta y mas que éramos deste reino de Vuestra Magestad. Y entonces el arzobispo Colonna me dijo palabras harto pesadas, y entre ellas que, acabado el Concilio, vería lo que pasaríe, porque dixe que los Legados no podían acabar el Concilio sin oír a Vuestra Magestad, por ser rey y señor de tantos reinos y provincias, cuyo remedio debía Vuestra Magestad buscar.*

Aparte de esto, es probable que la acusación de heterodoxia contra Nogueras se fundase en un falso supuesto, toda vez que en el Concilio mismo le atribuyeron afirmaciones que él había puesto en boca de los herejes (*ve*: CT 3,539,;9,349,).

En todo caso la conducta de Nogueras en Alemania y el fervor antiprotestante que muestra en sus escritos, dicen mucho en favor de su ortodoxia. Sus mismas intervenciones tridentinas, al menos tal como aparecen en las actas, están muy lejos de un desviamiento en la fe, y nada dejan que desear en punto a sumisión y respeto al Papa.

*commentarios in Esaiam Noguera noster publico studiosorum commodo prodat in lucem.*

Ejus praeterea meminere epitomator Gesneri, Simler *, Pallavicinus Cardinalis *, Ferdinandus Ughellus *, Aubertus Miraeus *, Ludovicus Moreri *, aliique. 3

Edidit non contemnendum opus, quod duos tantum, ex quatuor a Latinio relatis, comprehendit libros [517]: 6

*De Ecclesia Christi ab haereticorum conciliabulis dignoscenda,* Dilingae 1560, [in] fol. 9

Item

*Orationem de sacramento Ordinis ad Tridentinos Patres habitam 15 Julii 1563,* Brixiaeque cum reliquis ejusdem argumenti typis excusam [518]. 12

Aliam quoque concionem 18ª ejusdem mensis et anni Castellae idiomate Tridenti habuit, quae iisdem typis, ut credo, paulo post edita est [519]. 15

3) (¿?) in *Epistolis* 4) in *Histor. Concil. Trident.* 3 part. pluries *) (¿?) tom. 8 *Italiae Sacrae* *) (¿?) altera parte *Bibliothecae* 5) (¿?) in *Dictionar. Historico*

---

[517] De Ecclesia Christi ab haereticorum conciliabulis dinoscenda [*sic*]. Praeclari Libri duo antehac nunquam aediti. Authore Iacobo Noguera, S. Theolog. Doct. Decano Viennen. Et Caes. Mai. A Sacris, *Dilingae anno Domini MDLX.*

De los cuatro libros que habían de componer la obra (*ve*: la nota [511]), los dos últimos no llegaron a imprimirse. Verdad que en 1564, por lo que dice a Gonzálo Pérez, pensaba Nogueras publicarlos: *Ego quidem quae de theologia contra Ecclesiae hostes per aliquot iam annos parturio, expoliam, et... in lucem edam* (HO 2,248); pero nunca se dieron a la estampa. En ellos se proponía tratar, según dice al final de su libro De Ecclesia, sobre la conformidad de la doctrina católica con la Escritura y la razón, y sobre la oposición de las doctrinas heréticas a estas dos fuentes de verdad. Esto en el tercer libro. *Quartus demum liber ostendet quae sit vera Christi Ecclesia et quibus signis pernoscatur; declarabitque eam, in iis quae ad fidei doctrinam pertinent, errare non posse, atque eius matrem et magistram Ecclesiam Romanam esse, et ipsius Pontificem Summum Christi Vicarium et orbis christiani Pastorem existere* (Iulii Pogiani *Epistolae* 2,207. *Ve*: también Pérez Goyena, A., *Un teólogo español en tierras extranjeras,* en Estudios Eclesiásticos 9[1930]354-59). Con razón decía Agrícola en la dedicatoria a esa misma obra: *Utinam etiam reliquos libros duos, sicuti constituerat, adiunxisset.*

Es curiosa, a propósito de esta obra impresa sobre la Iglesia, la querella que un desconocido escritor presentó al cardenal Truchses contra Nogueras por supuesto fraude literario (*ve*: Iulii Pogiani *Epistolae* 2, 204-17).

[518] Ni Toda y Güell, ni Ehses han visto una edición impresa de este discurso. Tal vez la oposición que provocó al pronunciarse en Trento, impidió después el que se imprimiera. No obstante, en su carta a Gonzálo Pérez presentándole las *Disputationes* de Cardillo asegura el propio Nogueras: *Venetias veni, ut, Sacrae Romanae Ecclesiae Cardinalibus qui Concilio praefuerunt morem gerens, formis mandarem duas orationes, quarum altera in sessione VII a me habita est, alteram de gratiis Deo*

Isaias los saque a luz nuestro Nogueras para utilidad de los estudiosos.

*Mencionan también a Nogueras el autor de un compendio de Gesner, Simler, el Cardenal Pallavicini, Fernando Ughelli, Auberto Le Mire, Luis Moreri y otros.*

*Publicó una obra estimable, que comprende dos de los cuatro libros mencionados por Latinio* [517]:

De Ecclesia Christi ab haereticorum conciliabulis dignoscenda, Dilinga 1560, *en folio. Editó además un*

Discurso a los Padres Tridentinos sobre el sacramento del Orden el 15 de julio de 1563, *impreso en Brescia con los demás de la misma materia* [518].

*El 18 de ese mismo mes y año tuvo también otro sermón en Trento en lengua castellana, que, según creo, se imprimió poco después en la misma imprenta* [519].

---

*agendis quod Oranum obsidione barbarorum liberata esset, quarto post die frequenti Patrum senatu, quum sacra fierent, recitavi. Ac quum in ea cogitatione versarer, et cum typographo mihi iam res esset...* etc. (HO 2,243).

¿Será posible que los ejemplares de esta obra escaparan a la diligencia de Toda, y Ehses?

[518] Este discurso semiimprovisado (*ve: arriba la nota* [514]) por Nogueras el 18.7.1563 tampoco he podido comprobar si llegó efectivamente a imprimirse. No obstante la aseveración de nuestro obispo copiada al final de la nota anterior, nadie ha logrado verlo impreso hasta el presente.

OTROS ESCRITOS DE NOGUERAS.

Fuera de los ya enumerados, escribió:

*Un tratadito sobre la invalidez de los decretos de un Concilio* antes de ser confirmados por el Papa, compuesto en 1561. Vargas que nos informa de ello, dice que Nogueras después de discutir con él sobre este punto, *lo rasgó y, si me dice verdad, respondió de palabra a Su Santidad que era negocio en que estaba muy perplexo y que no se podía resolver tan presto* (AHE 6,279).

*Un tratado sobre precedencia,* escrito entre 1562-63 y enviado por su autor al Embajador espanol en Roma D. Luis de Requeséns. *No puse el nombre,* escribe el propio Nogueras, *por no caer en más odio del que se me tenía en Roma. Hélo después augmentado y añadido muchas razones que el Muy Reverendo Arzobispo de Valencia* [Pérez de Ayala] *y yo haviamos tratado quando en el Concilio se movió esta materia. En él muestro claramente que se haze grande agravio a Vuestra Magestad en no darle el primer lugar después del Emperador y Rey de Romanos* (AGS E 1054, 132 *carta a Felipe II de 24.6.1565).*

*Una carta latina* elogiando la obra *Christianae Paraenesis* de Fray Miguel de Medina. Hállase estampada, según Gómez-Latassa (2,414), a continuación del índice de esta obra en la edición veneciana de 1564, pero suele faltar en algunos ejemplares.

El gran concepto que la ciencia de Nogueras merecía al docto obispo de Segovia Don Martín Pérez de Ayala, puede verse en sus citadas cartas de fecha 2 y 3 de junio de 1563 (*en* MEMORIAS DE LA R. A. DE LA HIST. 7,135).

43r **Didacus González** [† 1589]

In [520] quodam abulensis dioecesis natus oppido, cui nomen Sanctus Thomas —vulgo *Santo Thomé de Zabarcos*— post data[m] 3
juris utriusque studio non levi opera[m], in maximum Sanctae Crucis apud Pincianos Collegium cooptatus 23 Septembris 1545, Summorum Pontificum epistolas Decretales in florentissima ejus- 6
dem urbis Academia interpretabatur, cum, ad Tridentinam Synodum clarissimus lusitanus Dominus Stephanus de Almeida,

---

[520] Cierto que en carta del 1.5.1551 avisaba el Legado Crescenzi a Roma desde Trento que se esperaba llegase a la ciudad aquel mismo día el obispo de Cartagena; pero ni los diarios ni las actas conciliares —al menos las de Theiner— registran su nombre en ninguna de las sesiones del segundo período. Con todo, en una lista de Padres Tridentinos muy completa que hemos visto en Simancas (AGS PR 21,74), figura entre los asistentes a la segunda etapa conciliar el obispo Almeida. Aparte de eso, en una *Relación de todos los prelados de Castilla y Corona de Aragón* presentada al Rey Católico hacia 1561 para darle a conocer quiénes podrían ir a Trento, se escribe frente al nombre del de Cartagena: **Estuvo en el Concilio** (AHE 1,345). Ahora bien, Almeida no asistió a la etapa conciliar de Paulo III; por lo tanto, esa apostilla forzosamente se ha de referir al período de Julio III, esto es, al de 1551-1552, o séase, al segundo.

Una confirmación más la encontramos en la carta del obispo de Zamora que dimos a conocer parcialmente en la nota [166].

Si fué o no **Diego González** en compañía del obispo Almeida a Trento, no he podido comprobarlo. Desisto, pues, de anotar su biografía, en tanto no me conste con certeza. Lo que sí quiero advertir al lector es que, tratándose de un colegial de Santa Cruz, como fué Diego González, los informes de nuestro manuscrito acerca de él ofrecen garantía, como basados, muy probablemente, en los anales y registros oficiales del colegio. Para una mayor ampliación *ve*: ALCOCER 1,288; 3,98.127.

Para completar la biografía de González añádanse estos datos.

El 24.9.1574 despachaba el Rey Católico su nombramiento de Prior para el monasterio de Roncesvalles (SERRANO, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,17). La cédula real le denomina *Inquisidor de Valladolid*, y *Abad de Arbas* (Asturias), cargos que le atribuye también el 2.5.1576 una bula de Gregorio XIII confirmando el nombramiento y encargando al Patriarca Alejandrino y a los obispos de Avila y Pamplona, a quienes iba dirigida, que otorgasen al electo el hábito de los canónicos de Roncesvalles, y recibieran su profesión religiosa, caso que quisiera él emitirla (AGS PR 38,75).

Esta última cláusula podría hacer pensar que el Papa dejaba en libertad a González para disfrutar del Priorato a título de encomienda; sin embargo, de otras expresiones de la bula se deduce que el electo aspiraba a recogerse en el monasterio y llevar allí vida de canónigo. Con todo, no parece llegara a residir en Roncesvalles mucho tiempo, ya que entre las disposicones que dejó en 1586 el Visitador Don Martín de Córdoba se manda terminantemente al Prior residir en el monasterio, pues *nos consta* —dice Córdoba— *por el proceso de la visita y vista ocular, que el Prior en ausencia y sin residir en el monasterio ha llevado sus rentas, y de no residir el Prior consta resultar todos los abusos, discordias e inconvenientes que en el monasterio ha habido* (IBARRA, J., *Historia de Ron-*

## Diego González († 1589)

*Ve: la nota* [520] *y la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

---

*cesvalles*, Roncesvalles-Pamplona 1936, 510. Sobre la mencionada visita *ve*: también la documentación registrada en SERRANO *l. c.* 86-87; y el *cód.* del Escorial **X.II.15 fol. 281** que contiene una *Memoria de los libros escritos de mano que el Lic. Don Martín de Córdova, Visitador de Roncesvalles, trae de la librería del Lic. Don Diego González, Prior que fué de Roncesvalles, para Su Magestad*).

Según Ibarra (*l. c.* 499 y 528), hasta fines de 1589 —8 de set. o de noviembre— en que murió Don Diego, éste siguió rigiendo el Priorato; de hecho, el 4.6.1591 nombraba el rey a Don Diego de Balbás Prior del monasterio, lo que parece indicar, efectivamente, que para esa fecha había muerto ya González.

En todo caso, no hay que confundir a éste con un obispo de Almería, contemporáneo suyo, que llevaba el mismo nombre. El paralelismo es sorprendente. Aparte de la homonimia que es perfecta —los dos son **Diego González**— ambos aparecen designados con el título de *Licenciados*, intervienen como Inquisidores en el proceso contra Gudiel, y fallecen en el mismo año. Tan extrañas coincidencias me hicieron dudar por algún tiempo si se trataría de un solo personaje; pero un examen detenido del mencionado proceso de Gudiel vino a disipar mis dudas. En efecto, leemos en las actas: **En Granada veinte y uno de julio de mil y quinientos y setenta y dos años,** *estando en la audiencia del Santo Oficio de la mañana el Señor Inquisidor* **Gonzáles, obispo electo de Almería,** *paresció presente Fray Juán de Vega, presbítero natural de Marchena, frayle de la Orden de San Francisco en el convento de San Francisco de Osuna, y dijo que el otro día le fué dicho y mandado que cuando se hobiese de absentar desta ciudad avisase, y así viene a decir cómo él se ha de absentar desta cibdad,* etc.

Dos días más tarde los Inquisidores vallisoletanos dictaban contra Gudiel un auto de procesamiento en esta forma: *Nos los Inquisidores Apostólicos contra la herética pravedad e apostasía en los reynos de Castilla León y Galicia con el Principado de Asturias, que residimos en esta noble villa de Valladolid, etc. por la presente mandamos a vos Juán Velázquez de Ortega, alguacil deste Santo Oficio, que, luego que este mandamiento os fuere entregado, vais al monasterio de San Agustín desta villa* etc. El edicto está fechado **en Valladolid a XXIII días del mes de julio de mil y quinientos y setenta y dos años;** y lo firman el **Lic. Diego González,** *el Dr. Guijano de Mercado,* etc. (PINTA, M. de la, O. S. A., *Causa criminal contra el biblista Alonso Gudiel,* Madrid 1942, 84 y 65-66).

Siendo materialmente imposible, dados los medios de transporte de la época, que un mismo personaje pudiera desplazarse de Granada a Valladolid en el espacio de dos días, síguese la imposibilidad de identificar en uno solo los dos Inquisidores en cuestión; resultando, por lo mismo, que deben ser considerados como dos individuos distintos, aunque homónimos.

Sobre el aludido obispo de Almería *ve*: SERRANO *l. c.* 14; EUBEL 3,117; PASQUAL Y ORBANEJA, *Vida de San Indalecio* part. 3 p. 147.

Para la intervención del Prior González en el proceso de Grajal *ve*: PINTA, M. de la, O. S. A., *Procesos Inquisitoriales* 1, Madrid 1935, 30 ss.; y para su participación en el de Carranza *ve*: la bibliografía respectiva en nuestras notas a la vida de este infortunado arzobispo.

Carthaginensis Episcopus, anno 1551 Julii III tempore proficiscens, dignum sibi computaret socium, quem secum in illud sacrum christiani orbis theatrum adduceret pontificii jurisconsulti 3
titulo. Illuc ergo pervenit paucis quidem diebus antequam Synodus propter bellicos Germaniae tumultus suum cursum intermittere, suspensionemque per biennium decernere cogeretur. 6

Ad nos inde reversus, patroni vicem in episcopali regimine tandiu obtinuit, donec detecta lutherana scabie, quae nonnullis hispanorum commercii ergo, qua cum anglis apud Philippum, 9
qua cum germanis apud Carolum, miserandum in modum adhaeserat, ad illam evellendam pincianae Inquisitionis judicibus annumeratus est, ineunte anno illius saeculi 59; celebratisque in 12
ejus vere et autumno publicis fidei spectaculis apud maximum pinciani municipii forum, ita valide in haeresis sectatores fuit animadversum, adeo industrie omnis sanguinis putredo ab eorum 15
ulceribus penitus extracta, nullo habito respectu generis claritudini, sexus infirmitati, gradusve praestantiae, ut Hispania nostra sit ex tunc a simili heterodoxae luis cotagione usque modo im- 18
munis feliciter praeservata.

Interea Toletanus Praesul Bartholomaeus Carranza ad dicendam causam de pravis quibusdam sententiis sibi objectis in 21
supremae Inquisitionis hispanicae judicium sistere jussus, donec legitima innocentiae suae testimonia proderet, Didaco nostro traditur custodiendus; quod quidem perhonorificum sustinuit onus 24
ad annum 1567, quo in carthaginensem portum Antistitem perduxit, Romam inde a Lupo de Abellaneda, cui haec provincia fuerat demandata, sanctissimi Pii V jussu trajiciendum. Perdura- 27
bant adhuc ea tempestate nonnullae lutheranae pestis reliquiae murcianae Inquisitionis carceribus mancipatae, ad easque funditus evellendas in illo fidei propugnaculo judicem agere Didacus 30
compulsus est, qui non multo post a Philippo Rege Catholico abbas Sanctae Mariae de Arbás apud Astures primum creatus, deinde Roncovallensi monasterio, quod Canonicorum Regularium Or- 33
dinis Sancti Augustini apud navarros est, summus praefectus, Prior ut ajunt datus, ibi e vivis decessit 7 Septembris anno 1589

43v

## Didacus Govea

Lusitanus, sacrae theologiae Doctor sorbonicus anno 1543 rite creatus, in oecumenica Tridentina Synodo, ad quam 5 die Martii 1552 pervenerat, Joannis III, Lusitaniae regis, oratoris munere una cum Didaco de Silva et Joanne Paez, etsi per duos dumtaxat menses, gloriose perfunctus est.

Post suspensionem autem Concilii patriae restitutus, Prior Major, quae suprema jacobaei Ordinis dignitas apud lusitanos est, ab eodem rege creari promeruit.

## Dominus Didacus Henríquez de Almansa [† 1565?]

Francisci I Comitis de Alcañizas ex Elisabeth de Ulloa proles faustissima [521], Cauriensis ad caesaream postulationem creatus a Julio Papa III Episcopus, salmanticensem Academiam ejusdem Caesaris jussu anno 1550 visitavit [522]. Sedente deinde Pio IV, inter Tridentinos Patres, a se [*sic, por* ab illo] ad generale Concilium evocatos, sententiam suam dixit [523], et post illud absolutum suamque repetitam sedem [524], viam universae carnis [525] in-

---

[521] Según los documentos consultados por EUBEL (3,176), nuestro Almansa, al ser creado obispo, era presbítero de la diócesis de Zamora, en la cual radicaba efectivamente la casa de los condes de Alcañices.

[522] El nombramiento episcopal de Almansa para Coria tuvo lugar el 14.7.1550 (*ib.*), año en que visitó por orden imperial nuestro obispo la Universidad salmantina (*ve: la nota siguiente*).

[523] Hacia mediados de otoño de 1550 Almansa hizo la visita oficial de la Universidad de Salamanca, razón por la cual no pudo asistir a la segunda convocatoria tridentina, pues, como escribía el 25.1.1551 desde la ciudad del Tormes, *según los muchos negocios que hay, y lo que ha que no se visitó, haré buena diligencia si en los ocho o nueve meses que vienen la acabo* (AHE 1,240).

En cambio, para la tercera etapa conciliar Almansa llegó a Trento el 16.9.1562 (CT 3,52[15]), y al día siguiente las actas conciliares registran ya su intervención en la sesión 22 (CT 8,968[15]). En diversas ocasiones se mostró partidario del derecho divino de los obispos (CT 9,150[6].277[24] *los días 16 de noviembre y 12 de diciembre de 1562 respectivamente*), y abogó por la invalidez de los matrimonios clandestinos (*ib.* 712[7] *congreg. gener. del* 16.8.1563), y por la supresión de las exenciones de los cabildos (*ib.* 838-39 *congre. gén. del* 20.9.1563). Finalmente, aparte de otras intervenciones de escasa importancia, expuso su parecer ante los Padres al tratarse de los abusos en el sacramento del Orden y de otros puntos de reforma (*ib.* 533[16] y 933-34 *los días 25.5.1563 y 5.11.1563 respectivamen-*

## Diego de Gouvea

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

## Don Diego Henríquez de Almansa († 1565?)

*Vástago ilustre del primer Conde de Alcañices Don Francisco, y de su mujer Doña Isabel de Ulloa* [521], *fué nombrado por Julio III a petición de Carlos V obispo de Coria. Por orden del mismo Emperador visitó en 1550 la Universidad de Salamanca* [522], *y luego, reinando Pío IV, asistió entre los Padres al Concilio General de Trento* [523]; *disuelto el cual, y vuelto ya a su sede* [524], *murió en Coria* [525] *sobre*

---

*te*). A principios de 1563 debió de hacer un viaje a Roma, pues escribiendo desde allí D. Luis de Zúñiga el 28 de marzo de aquel año, decía de él que estaba para volverse a Trento (*vc*: la carta *en* GLZ. PALENCIA, *Don Luis de Zúñiga y Avila*, Madrid 1931, 259).

Como noble que era, formaba Almansa parte en el Concilio del bloque aristocrático compuesto por los obispos españoles de Salamanca, Tortosa, Patti, Elna y Coria, de tendencias curialísticas. Esto, sin embargo, no les impedía solidarizarse con sus connacionales, cuando el honor patrio y la justicia así lo pedían (SUSTA 3,98).

[521] Terminado el Concilio el 4.12.1563, nuestro obispo firmó los decretos aprobados conciliarmente (CT 9,1114[16]).

[522] No obstante esta afirmación de nuestro manuscrito, D. Diego de Simancas dice en su autobiografía (NBAE 2,161 col. 1.ª) que *se murió luego allí* [en Salamanca durante el Concilio Provincial compostelano celebrado en la ciudad del Tormes del 8.9.1565 al 28.4.1566] *Don Diego Enríquez, obispo de Coria, y no se proveyó otro durante el Concilio.* Si bien las actas publicadas por Tejada (5,314ss.) no aluden a nada de eso, el testimonio de Simancas —uno de los obispos asistentes al Concilio salmantino— nos parece atendible. Debió, pues, de morir Almansa hacia el otoño de 1565. Eubel (*l. c.*) fija su muerte en 1566, y le da por sucesor en Coria a D. Diego de Deza, trasladado a aquella sede el 26 de abril de ese mismo año. Ciertamente para el 22.2.1566 ya había muerto Almansa, toda vez que en esa fecha presentaba el rey a Deza para la sede episcopal de Coria, *por muerte de Diego Enríquez* (SERRANO, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,8).

gres[s]us est anno circiter 15..., unde corpus Zamoram delatum, ut in parentum sepulchris tumularetur [526].

Virum laudant Aegidius [527] González Dábila *, Josephusque a Sancta Cruce, franciscanus *.

44r **Dominus Didacus Hurtado de Mendoza** [ca. 1503-1575]

Eneci, Tendillae Comitis eiusdemque Mondexarensis Marchionis, inclyti granatensis ultimi adversus Mauros belli ducis, et Joannae Pacheco filius [528]; Ludovici, majoris natu ac familiae principis, Castellae senatus Praesidis [529], Francisci Giennensis Episcopi, Bernardini triremium hispanicarum praefecti, Antoniique utriusque Americae Proregis germanus frater; sorore et femina praestantissima felix, cuius *militaria facinora cum audimus* —Paulus ait Manutius ad Didacum nostrum, eius fratrem, in *Philosophiam Ciceronis* praefatus— *cuivis eam nostrae aetatis viri* [sic, por *viro*] *animi magnitudine comparamus; cum autem ea, quae scripsit, legimus, vel antiquis scriptoribus ingenii praestantia simillimam judicamus* [530]. Haec non est Mencia illa Zenetensis Mar-

3) in *Theatr. Eccles. Cauriens.* 4) (¿?) in *Chron. Provinciae S. Michaelis* lib. 4 cap. 13.

---

[526] González Dávila, *Teat. Eccles.* 2,465.

[527] *ib.*

[528] BHN 1,290-92.

Para una información más amplia sobre D. Diego remitimos al lector a la reciente obra *Vida y Obras de Don Diego Hurtado de Mendoza* por Angel González Palencia y Eugenio Mele, 3 vols., Madrid 1941-43. Es imprescindible, sin embargo, la consulta de la colección Concilium Tridentinum (*ed.* de la *Goerresgesellschaft*), que parecen ignorar los autores de la obra precedente. *Véase* también AHE *tomo* I, y Druffel-Brandi, *Monumenta Tridentina,* Munich 1884-99.

Sobre los Mendozas *ve*: *Historia de la Casa de Mondéjar* por el Marqués de Mondéjar (*manuscrito de la* Academia de la Historia, signat. *B 74,* 12-2-2).—Gutiérrez Coronel, D., *Historia de la Casa de Mendoza,* 3 vols. (*manuscrito del* Archiv. Hist. Nac., fondo *Osuna* 3408).—Layna Serrano, *F., Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos* xv *y* xvi, 4 vols., Madrid 1942.—Id., *Los conventos antiguos de Guadalajara,* Madrid 1943.—Arteaga, Cristina de, *La Casa del Infantado cabeza de los Mendoza,* Madrid, 1940-44, 2 vols.

Don Iñigo López de Mendoza, 2.º Conde de Tendilla y 1er Marqués de

*el año 15... Trasladados sus restos a Zamora, fueron depositados en el panteón de su familia* [526].

*Elogios de este obispo pueden verse en Gil González Dávila* [527], *y en José de Santa Cruz, franciscano.*

## Don Diego Hurtado de Mendoza (ca. 1503-1575)

*Hijo del 2.º Conde de Tendilla y 1er. Marqués de Mondéjar, Don Iñigo López de Mendoza, Capitán General en la guerra de la toma de Granada, y de Doña Juana Pacheco* [528], *tuvo por hermanos a D. Antonio Hurtado de Mendoza, heredero del mayorazgo de la Casa y Presidente del Consejo de Castilla* [529]; *a D. Francisco de Mendoza, obispo de Jaén; al Almirante de la Armada D. Bernardino de Mendoza; a D. Antonio de Mendoza, Virrey de la Nueva España y del Perú; y a una distinguida dama, cuyas* proezas bélicas —*escribe Paulo Manucio a nuestro Diego en el prólogo a la* Filosofía de Cicerón— la equiparan en valor al héroe más insigne de nuestro tiempo. Cuando luego leemos sus escritos, por su inteligencia prócer nos parece muy semejante aun a los autores antiguos [530]. *No se la ha de confundir —como hace erróneamente*

---

Mondéjar (*ca. 1442-1515*), casó primero con Doña Marina de Mendoza, y muerta ésta sin descendencia, en 1480 se desposó con Doña Francisca Pacheco —no Juana, como pone nuestro manuscrito siguiendo a Nicolás Antonio— hija del Marqués de Villena, D. Juan Pacheco, y de Doña María Portocarrero. De este matrimonio nacieron Doña María de Mendoza, casada luego con el 2º Conde de Monteagudo; D. Luis Hurtado de Mendoza (1489-1566), sucesor de D. Iñigo en el condado y marquesado; D. Antonio de Mendoza que fué Virrey de la Nueva España en 1534 y en 1551 del Perú, muriendo en 1552; D. Bernardino de Mendoza, Capitán General de la Armada española y Virrey de Nápoles en 1555, muerto en la batalla de San Quintín; D. Francisco de Mendoza, obispo de Jaén desde 1538, de quien traza nuestro manuscrito una biografía especial por haber acudido a Trento para la celebración del Concilio, si bien no llegó a asistir a ella por haber muerto en Spira en 1543; Doña María Pacheco, muerta en 1531, y casada en 1510 con el célebre comunero Juan de Padilla, de la cual decía Pedro Mártir, *quod mariti sit ipsa maritus* (Opus epistolarum n. 711. *Ver*: también CD 137 [1945] 172); nuestro **D. Diego Hurtado de Mendoza**; y por último, Doña Isabel de Mendoza —muerta antes de 1531— que era la menor de los ocho hermanos.

[529] Este cargo lo ocupó D. Luis de 1559?-1563.

[530] Pauli Manuti *Praefationes* (p. 30) anexas a los *Epistolarum libri* XII del mismo autor.

chionissa, Henrici de Nassao, Principisque Calabriae ordine uxor [531], cuius doctrinam Vives et Matamorus mire extollunt, in quo Andraeas Schotus [532] feminas Hispaniae illustres laudans hallucinatus fuit; sed vel Maria, quam Antonius Hurtado de Mendoza Montis-Acuti Comes, alterave, quam Joannes de Padilla toletanus, uxores habuerunt [533].

Patria fuit Didacus ex urbe Granata [534], ut vulgo creditur, etsi Toleti videatur natus Thomae Tamayo, quod * argumentis confirmare se alicubi ait [535]. Granatae quidem Salmanticaeque tribus linguis latina, graeca et arabica excultus accurate, necnon et juris utriusque notitiam edoctus, aetate jam bello maturus in Italiam venit, ad bellica, ut nobilem virum sub bellicosissimo decebat Principe Carolo Augusto, subeunda discrimina muniaque gerenda. Quae vere is, ut alter Scipio, sic tractavit, ut militiae intervalla fructuosissimo dispungeret otio, semperque inter arma ac studia versatus —quod de romano illo ait Paterculus— aut corpus periculis aut animum disciplinis exerceret. Per hybernas etenim bellorum intermissiones, vel Romam vel Patavium vel aliam Italiae Academiam contendens, philosophos et mathematicos avide audire solebat, atque inter alios Patavii Augustinum Niphum et Joannem Montesdocam, hispalensem, in philosophia clarissimos; sic studiis animum imbibens, ut non minus belli et pacis artium

8) (¿?) in *Elogiis* MSS. *Virorum Illustrium Carpentanorum*

---

[531] Sobre la Marquesa del Zenete *ve*: el discurso de entrada en la Academia de la Historia del Marqués del Saltillo: *Doña Mencía de Mendoza, Marquesa del Zenete*, Madrid 1942.—El elogio que traza de esta mujer García Matamoros se puede ver en HI 2.821[51] (en la *ed.* de la obra de Matamoros por *López de Toro* pp. 26 ss.).—En cuanto a la alusión de Vives a Doña Mencía *ve*: sus *Opera omnia* 4, Valencia 1783, 83.

[532] En la serie de mujeres eruditas elogiadas por Schott (*Hispan. Bibliot.* 340) no encuentro nada que se refiera a la hermana de nuestro Mendoza, aunque sí se habla allí de la Marqueza del Zenete reproduciendo en parte el elogio que hizo de ella Matamoros (*ve*: *la nota anterior*).

[533] Por lo que consignamos en la nota [528] se puede ver que nuestro D. Diego tuvo dos hermanas de nombre María: una, la primogénita del 2º Conde de Tendilla, que casó con D. Antonio Hurtado de Mendoza, 2º Conde de Monteagudo; y otra, desposada con el jefe de los comuneros toledanos D. Juan de Padilla, de donde recibió la denominación de María de Padilla. Sobre esta María de Padilla *ve*: el estudio de MOREL-FATIO en *Bulletin Hispanique* 5 (1903) 301-04.

[534] Que D. Diego fuera natural de Granada se puede deducir de dos cartas escritas por él al cardenal Espinosa desde esa ciudad llamándola **su tierra** (*ve*: en Glz. PALENCIA-MELE 3,448 y 457).

La fecha de su nacimiento hay que colocarla dentro del primer decenio del siglo XVI, muy verosímilmente entre 1503 y 1507 (ve: *ib.* 460 *una carta de Mendoza al cardenal Espinosa del 11.1.1571 en que se da a sí mismo* D. Diego **sesenta y cuatro años**), y con mayor probabilidad hacia 1503,

*Schott*[532], *al hablar de las mujeres ilustres de España— con la Marquesa del Zenete*[531], *Doña Mencía, que sucesivamente fué esposa de Enrique de Nassau y del Duque de Calabria, y a quien alaban mucho por su ciencia Vives y Matamoros. La hermana de D. Diego hubo de ser, o la mujer del Conde de Monteagudo, D. Antonio Hurtado de Mendoza, llamada Doña María, u otra de igual nombre casada con el Jefe de los Comuneros D. Juan de Padilla*[533].

*Es creencia general que la patria de Don Diego fué Granada*[534], *si bien Tomás Tamayo en su obra manuscrita* Elogia Virorum Illustrium Carpetanorum *piensa que nació en Toledo, añadiendo que deja expuestas las razones en otra parte*[535]. *En Granada y Salamanca estudió a fondo las tres lenguas, latín, griego y hebreo, y se impuso en ambos derechos; tras de lo cual, siendo ya de edad para la guerra, pasó a Italia a correr la suerte de las armas en la profesión de la milicia: era cuanto se podía esperar de un noble, súbdito de un tan belicoso Emperador como Carlos V. Podría comparársele con Escipión, ya que los ocios que le dejaba la milicia, los empleaba muy útilmente, alternando las armas con los libros, y ejercitando —como de aquel General romano escribe Patérculo— ya su cuerpo en prácticas militares, ya su espíritu en los estudios. Durante las pausas invernales de la guerra solía dirigirse a Roma, a Padua, o a otras Universidades italianas, ávido de escuchar lecciones de filosofía y matemáticas, en particular de los celebradísimos maestros patavinos Agustín Nifo y Juan Montesdoca, sevillano; entregándose con tales bríos al estudio, que llegó a salir no sólo perfecto conocedor de las artes de la guerra*

---

toda vez que en su testamento fechado el 6.8.1575 (*vc*: en MEMORIAS DE LA REAL ACAD. ESP. 10.154) dice ser de edad de **setenta y uno años o poco más**; y se confirma por dos cartas suyas, una del 1.12.1573 en que dice tener **casi setenta años**, y otra escrita en 1567 en que se atribuye **sesenta y cuatro** (*ib.* 152). La convergencia de estos testimonios, máxime teniendo en cuenta el carácter jurídico del testamento, prevalece sobre otras afirmaciones de D. Diego —algunas bastante imprecisas— que harían suponer para su nacimiento una fecha muy diferente de la que hemos indicado. Coinciden también con esa fecha las declaraciones testificales de 1553 para el ingreso de Mendoza en la Orden militar de Alcántara (Glz. PALENCIA-MELE 2.293-94).

[535] También en el *Comentario a Garcilaso* afirma D. Tomás Tamayo ser Toledo la patria de D. Diego, fundado, al parecer, en los siguientes versos cuya atribución a nuestro Hurtado es insegura:

*¡Qué sirve ser nacidos en España*
*en el templado reino de Toledo*
*si habemos de morir en tierra extraña?* (*ib.* 1,47).

Lo vago de estas expresiones no autoriza, ciertamente, la afirmación de Tamayo.

gnarus, quam totius eruditionis compos evaserit vulgoque existi-
matus sit [536].

Porro his dotibus ornatum publicis aliquando negotiis trac- 3
tandis applicuit Caesar, eiusque in legationum officiis eloquentia,
prudentiaque et industria, cum apud venetos, interimque in mag-
na Synodo sub Paulo III Tridenti coacta, deinde Romae apud 6
Papam ipsum usus est felicissime [537]. Quo ultimo dum distringitur

---

[536] Todo esto lo toma Nicolás Antonio de Abrosio de Morales, quien en la dedicatoria de sus *Antigüedades de España* a Don Diego Hurtado de Mendoza escribe a propósito de éste: ...*Y verdaderamente lo de las letras y doctrina de Vuestra Señoría llega a ser increible, sino a quien familiarmente lo goza. Yo que he recebido esta merced y he entendido en particular la extraña diligencia de Vuestra Señoría en los estudios, puedo dar algún testimonio dellos. Habiendo estudiado Vuestra Señoría las tres lenguas latina, griega y arábiga en Granada y en Salamanca, y después allí los derechos civil y canónico, y habiendo andado buena parte de España para ver y sacar fielmente las piedras antiguas della, se pasó en Italia, donde siguiendo la guerra en el grado que su persona merecía, así repartía el tiempo del año, que asistiendo los veranos en la guerra, los inviernos se iba a Roma y a Padua y a otras Universidades donde había insignes maestros, como eran Agustín Nympho, Montesdoca y otros, para oirles lógica, filosofía y matemáticas; con adelantar y leer Vuestra Señoría después tanto en todo, que nadie lo podrá creer sino quien como yo hubiere visto en su riquísima librería los libros que ha pasado y notado de su letra*, etc. (*Antigüedades* hoja [3v-4r], impresas al final del *tomo 3.º* de la *Crónica* del mismo Morales, salido a luz en Alcalá en 1577. —Glz. PALENCIA-MELE 3,470-74 copian íntegra la citada dedicatoria de Morales).

Por desgracia no todos estos datos ofrecen plena garantía. En primer lugar, es inexacto que Nifo fuera maestro en Padua de Don Diego, pues los años que enseñó en esta Universidad fueron los de fines del siglo XV, cuando nuestro Hurtado no había nacido todavía. En Pisa estuvo Nifo de profesor de filosofía de 1519-1521; quizá aquí tuvo de discípulo a Mendoza. Montesdoca sí que enseñó filosofía en Padua de 1523-1525, y pudo por lo tanto ser allí maestro de Mendoza.

En cuanto a los estudios en Salamanca, tampoco podemos aportar otra prueba documental que la afirmación de Morales.

Más seguro nos parece que interviniera en la expedición imperial de 1535 contra Túnez, apoyados en el testimonio de Gesner (*ve*: Glz. PALENCIA-MELE 1,63 y 260). También la referencia de Bardi (*ib.* 66-67), según el cual antes de 1539 Mendoza pasó dos años en Sena, nos parece aceptable, dados los detalles que consigna de su estancia en esa ciudad.

Asímismo, por el propio Mendoza (*ve*: su carta *ib.* 3,305) nos consta que estuvo en Portugal algún tiempo al lado de su hermana; hecho que hubo de ocurrir necesariamente antes de 1531, pues en ese año murió Doña María de Padilla.

Finalmente tenemos por indubitable que Don Diego fuese clérigo, no obstante la opinión de Glz. Palencia-Mele, que desvalorizan injustificadamente documentos por ellos mismos aducidos (*ib.* 1,69-71.158.284. 2,15-18; 302-04.380).

[537] La primera misión oficial que desempeñó Don Diego fué una embajada a Inglaterra de parte del Emperador de 1537-1538 para negociar el casamiento de la Princesa María Tudor con el Infante Don Luis de Portugal (*ib.* 1,71-86). Trató también allí del proyecto de Concilio universal, que ocupaba por entonces a la cancillería hispano-pontificia.

*y de la paz, sino maestro consumado de toda erudición, y por tal era tenido comúnmente* [536].

*Nada extraño, pues, que a un hombre tan preparado le quisiese emplear el Emperador en los negocios públicos. Así, con gran acierto, aprovechando su habilidad, prudencia y formación humanística, le envió de Embajador, primero a Venecia, luego al Concilio General de Trento bajo Paulo III, y por fin, a Roma ante ese mismo Papa* [537]. *Mientras desempeñaba esta última embajada,*

---

Vuelto a Flandes en la primera quincena de setiembre de 1538, pasó de allí a Toledo, donde recibió sus credenciales para la embajada de Venecia en abril del año siguiente.

Llegado a la ciudad de las lagunas el 25.7.1539 (*ve: ib.* 98 *la carta de Mendoza que lo consigna*), allí permaneció hasta que el 18.10.1542 Carlos V le nombró su Embajador en el Concilio (CT 4,263), recientemente convocado para Trento por la bula pontificia *Initio nostri* de 22 de mayo de aquel año (*ib.* 226-31 *texto de la bula*). El 7.1.1543 llega a Trento Mendoza (*ib.* $297_2$), y dos días más tarde presenta sus credenciales a los Legados conciliares (*ib.* 300-03). Esto no obstante, el 1 del mes siguiente sale de Trento para Venecia (*ib.* $308^{30}$). Dos años después, el 20.2.1545 recibe del Emperador nuevo nombramiento para el cargo de Embajador imperial en el Concilio (*ib.* 392).

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1545** | *mar.* | *23* ..... | Mendoza llega a Trento (CT $1,161^{32}$). |
| | *abr.* | *26* ..... | Se presenta a los Legados y tiene ante ellos un discurso oficial (CT 4,399s). |
| | *mayo* | *7* ..... | Sale para Venecia por ocho o diez días (CT $1,185^{12}$). |
| | " | *28* ..... | Vuelve a Trento (*ib.* $195^{2}$). |
| | " | *31* ..... | Sale de nuevo para Venecia (*ib.* $197^{19}$). |
| | *jul.* | *23* ..... | Vuelve a Trento (*ib.* $224^{33}$). |
| | *ag.* | *8* ..... | Sigue en Trento (*ib.* $235^{5}$). |
| | " | *ca. 10* ..... | Va a Bresennone al encuentro de un Cardenal (*ib.* $248_{8}$). |
| | " | *26* ..... | Vuelve enfermo a Trento (*ib.* $248^{13}$). |
| | *set.* | *11* ..... | Sale para restablecerse en Venecia, pasando por Verona (*ib.* $265^{5}$). |
| **1546** | *mar.* | *15* ..... | D. Francisco de Toledo llega a Trento como segundo Embajador en el Concilio junto con Mendoza (*ib.* 436). |
| | *mayo* | *25* ..... | Mendoza vuelve a Trento (*ib.* 439). |
| | *jul.* | *17* ..... | Alcanza del Concilio licencia para ir doce días a Venecia (*ib.* $561^{25}$). |
| | *ag.* | *12* ..... | Ya está de vuelta en Trento (*ib.* $566^{27}$). |
| | " | *29* ..... | Aparece ya nombrado Embajador imperial en Roma (*ib.* $570^{28}$). |
| | *oct.* | *1* ..... | Va a Venecia para recoger allí cierta cantidad de dinero (*ib.* $577^{2}$). |

munere, Senarum quoque Gubernatorem, armorumque per Tusciam praefectum pro Carolo gessit [538]; cujus in hac legatione administranda rebus gestis pleni sunt omnes augustae eiusdem Caroli historiae commentarii. 3

Sub Philippo II non minimam rei publicae aut faciliorem partem gesisse eum [539], cum regi a consiliis fuerit Status —quod etiam ei assertum est munus a Sancta Teresia *— ex monumentis aevi illius constat [540]. Sub hoc enim rege alios viginti annos superstes fuit, virtutibusque insignibus floruit usque ad eiusdem saeculi septuagesimum quintum [541]. 6 9

Viris sane aetatis suae in literaria re principibus magno in precio semper fuit [542], quasique alter studiosorum Maecenas [543]. Graecanica praecipue studia, dum Venetiis ageret, ardenter pro- 12

7) *epist. XI* ad nostrum data

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1546 | *oct.* | *13* ..... | Vuelve a Trento (CT 1,579[21]). |
| | *nov.* | *17* ..... | Va a Venecia con el cardenal Farnese (*ib.* 586[6]). |
| | *dic.* | *2* ..... | Ya está de vuelta en Trento (*ib.* 589[16]). |
| | " | *3* ..... | Sale de Trento definitivamente para Roma, dejando de existir desde ese día dos Embajadores imperiales en el Concilio, y quedando sólo en Trento con ese cargo D. Francisco de Toledo (*ib.*, 451[32]). |

Como se ve, Mendoza no se halló en Trento el día de la apertura conciliar (13.12.1545), en el cual le representó su teólogo Alfonso de Zorrilla (CT 4,517-18), cuya biografía queda expuesta arriba.

A Roma llegó Mendoza el 11.4.1547 (CT 11,183, *rectificando* la AHE 1,122), y allí discutió como Embajador imperial la fastidiosísima cuestión del traslado conciliar a Bolonia, terminando con una protesta oficial ante el Papa el 23.1.1548 (*ve: en* Glz. PALENCIA-MELE 2,23-86, y en AHE 1,120ss. *la documentación relativa a este negocio, sin olvidar la de* CT *tomos* 5, 10 y 11).

[538] Mendoza entró de Gobernador en Sena el 20.10.1547 (Glz. PALENCIA-MELE 2,155), simultaneando con ese nuevo cargo las gestiones diplomáticas en Roma acerca del Concilio. En julio de 1552 ocurrió en Sena un levantamiento para la independencia de la ciudad, y este fracaso truncó bruscamente la carrera diplomática de Don Diego. El Emperador al enterarse de lo ocurrido, le llamó a la corte, deponiéndole de los cargos que tenía en Italia. Cesó pues de Embajador en Roma, embarcándose en Orbitello para Alemania el 7.9.1552 (*ib.* 283).

[539] Desde 1553 Mendoza entró al servicio del Príncipe Don Felipe. Una real cédula de 13.3.1554 le concedía el ingreso en la Orden de Alcántara; y en el grado de Comendador permaneció hasta su muerte (*ib.* 293-97. *Ve: también* RCEE 4[1930]233-41).

En 1557 fué nombrado Mendoza Proveedor general de la armada en Laredo para preparar el traslado de tropas a los Países Bajos. Con esta ocasión estuvo varios meses en aquella villa (mayo-setiembre), embarcándose después con el Conde de Mélito rumbo a Flandes (Glz. PALENCIA-MELE 2,297-327). Estas tropas fueron las que luego intervinieron en la batalla de San Quintín.

Llegado a Flandes tuvo que rendir cuentas en 1559 ante la Contadu-

*ejerció también los cargos de Gobernador imperial de Sena y Jefe de la guarnición de esta plaza*[538]: *todo lo cual exponen ampliamente los historiadores de Don Carlos.*

*A su vez bajo el gobierno de Felipe II, consta por documentos de la época, que tuvo no pequeña intervención en los asuntos de Estado*[539], *pues formaba parte de ese Consejo, como en una de sus cartas refiere también Santa Teresa*[540]. *En realidad, llegó a vivir 20 años más en el reinado de este monarca, alcanzando hasta el año septuagésimo quinto de aquella décima sexta centuria*[541].

*Los grandes humanistas de la época siempre le estimaron muchísimo*[542], *reputándole por un segundo Mecenas de los estudiosos*[543]. *De hecho, estando en Venecia fomentó ardientemente*

---

ría Mayor del Rey por su actuación diplomática en Italia, proceso que no quedó sustanciado sino en 1578, muerto ya Mendoza (ve: *ib.* 349-62 *el desarrollo del proceso*).

El 28 de setiembre de 1559 se presentó a deponer en el proceso contra Carranza (MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos* 2, Madrid 1880, 392-3): y en 1567 volvió a ser nombrado Proveedor Real de una segunda armada para Flandes (Glz. PALENCIA-MELE 2,339$_{55}$).

Finalmente, una reyerta violenta con Don Diego de Leyva a propósito de unos versos del propio Mendoza le valió a éste la reclusión por orden del rey en el castillo de la Mota, y luego el destierro a una frontera del reino, que por intercesión del Archiduque de Saboya se le fijó en Granada. Allí permaneció hasta que en el verano de 1574, previa la licencia de Felipe II, se trasladó a Madrid para dar razón de sí en su proceso de las *cuentas* (*ib.* 362-84).

[539] No hallo confirmación ninguna de haber sido Mendoza miembro del Consejo de Estado. Sin duda, se fundó para afirmarlo Nicolás Antonio en el comentario de Palafox a la aludida carta de Santa Teresa (*Obras* de la Santa [*ed. Palafox*] 1,34; [*ed. P. Silverio*] 8,463-66), que no iba dirigida a nuestro Mendoza, pues está fechada el 20.8.[1580], o sea, cinco años después de su muerte, sino a Don Diego de Mendoza, hermano del obispo de Avila Don Alvaro de Mendoza.

[541] Llegado, según dijimos, a Madrid en el verano de 1574, enfermó gravemente de una pierna, o se agravó su dolencia de suerte que el 6.8.1575 otorgó su testamento (MEMORIAS DE LA R. ACAD. ESP. 10, 153-62) ante el escribano Juan de Albiztur de la Reta, adicionado cinco días después con un codicilo firmado ante el notario Rodrigo de Vera (*ib.* 163). El día anterior, o sea el 10.8.1575 se dejó cortar la pierna enferma que fué enterrada ese mismo día (*ib.* 195 y Glz. PALENCIA-MELE 2,391), y *en* XIII *de agosto de 1575 falleció Don Diego de Mendoza, de la Orden de Alcántara, en las casas de Mucientes, de la calle de Toledo. Recibió los santos sacramentos. Testó. Enterróse en la Concepción Jerónima* (Cementerio de San Justo [Madrid]. Defunciones lib. 1.º, *copiado ib.* 392$_2$. *Ve: también* MEMORIAS DE LA R. ACAD. ESP. 10,164).

[542] Sobre las relaciones de Mendoza con infinidad de hombres de ciencia españoles y extranjeros *ve*: Glz PALENCIA-MELE 1,160-334; y 3,227-37.

[543] Este mecenazgo literario lo ejerció principalmente Mendoza en Trento brindando a los asistentes al Concilio su riquísima biblioteca (*ve*: atrás la *pág. 40*), y poniendo a disposición de los humanistas sus manuscritos (Glz. PALENCIA-MELE 1,31ss.).

movit. Multa quippe nondum visa in Europa hac nostra antiquorum authorum, in hisque aliqua Sanctorum Basilii Magni, Gregorii Nazianzeni, Cyrilli Alexandrini, necnon et Archimedis, Heronis, Appiani monumenta e Graeciae ipsius latebris avarissimorumque possessorum manibus abstulit. Nimirum pro charissimo turcarum magno Imperatori Solimano capite, quem ab iis, qui in potestate habebant, non parvo aere redemerat liberumque dimiserat, non aliam oblatae ab illo principe gratitudinis significationem admittere voluit, quam quod venetis liberum esset a turca-
44v rum ditione grana, quorum indigebant, petere, librorumque / aliquot graecorum sibi ut esset compos: quod utrumque impetravit facile, sex non minus arcis librorum manuscriptorum, thesauro quovis preciosiorum, plenis Solimani dono e potestate barbarorum recuperatis [544].

Plures alios graecos codices e Besarionis Cardinalis aliorumque bibliothecis, opera in eo usus Arnoldi Arlenii graece doctissimi, magna impensa excribi curavit [545]. In Bibliotheca Ambrosiana mediolanensi libellus extat sive catalogus manuscriptorum librorum graecorum, quos ille sibi undique excribi fecerat [546]. Nicolaum necnon Sophianum Corcyrensem eum, cujus *Graeciae Tabula* notaeque ad eam Nicolai Gerbellii extant, Thessaliam usque misit atque Athon montem ad conquirenda et describenda clarissimorum authorum monumenta et opera: quod in quadam epistola Joannis Metelli ad Antonium Augustinum [547] manuscripta se legisse Nicolaus Antonius meminerat.

Totam hanc librorum molem, a Gesnero etiam * laudatam [548], ad Sancti Laurentii Escurialis Regiam Bibliothecam transmittendam moriens Philippo II legavit, eamque rex accepit, in se recipiens nominum solutionem, quae in testamentarias tabulas demortui relata erant [549].

26) (¿?) in *Bibliotheca* sua

---

[544] Todo esto está tomado de la dedicatoria de Morales a sus *Antugüedades* de España (*ve*: atrás el trozo que copiamos en la nota [536]).

[545] Arlenio fué bibliotecario de Mendoza de 1539-1546, o sea en el período más ardiente de adquisición de libros por Don Diego. De Arlenio escribía Antonio Agustín: *Eius opera utitur Venetiis Iacobus Mendoza, legatus Caesaris, in describendis quamplurimis graecis libris* (Glz. Palencia-Mele 1,257ss.).

[546] Según Revilla (*Catálogo* 1,xc—xci), este catálogo parece ser el manuscrito *E. 60 sup.* fols. 52r—63r de la Ambrosiana de Milán.

[547] Véanse las cartas de Metello a Antonio Agustín de 6.2.1543 desde Venecia y de 21.2.1543 desde Padua (en *Epistolae ...Antonii Augustini editae a Ioanne Andresio,* Parma 1804,167-68).

[548] En Glz Palencia-Mele 1,260 se hallará este elogio de Gesner.

*los estudios, máxime helenísticos, extrayendo de los sitios más escondidos de Grecia o arrancándolos de manos de avaros poseedores muchos monumentos literarios nunca vistos por estas bandas de Europa: entre ellos, escritos de San Basilio Magno, San Gregorio Nazianceno, San Cirilo Alejandrino, Arquímedes, Herón, Apiano, etc. Así, por ejemplo, habiendo rescatado a muy subido coste a un general turco muy querido de Solimán el Magnífico, no quiso aceptar de éste otra muestra de agradecimiento, que la licencia de poder sacar del territorio turco los venecianos el trigo que necesitaban, y él algunos manuscritos griegos. Sin dificultad obtuvo cuanto pedía, llevándose como regalo del Sultán no menos de seis arcas llenas de preciosos códices, más valiosos que cualquier otro tesoro* [544].

*Aparte de eso, procuró a expensas suyas hacerse copiar muchos otros códices griegos de la biblioteca de Besarión y de otras, valiéndose para ello de Arnoldo Arlenio, doctísimo en aquella lengua* [545]. *En la Ambrosiana de Milán existe todavía un catálogo de los manuscritos griegos que se había mandado copiar Mendoza en diversos sitios* [546]. *También a Nicolás Sofiano, de Corfú, —cuya* Tabella Graeciae *con las notas que le puso Nicolás Gerbelio se conserva— le envió a Tesalia y al monte Atos para buscar y reseñar toda clase de obras de los más insignes escritores: lo cual recuerda haber leído Nicolás Antonio en una carta de Juan Metelo a Antonio Agustín* [547].

*Toda esa ingente mole de libros, alabada también por Gesner* [548], *la legó al morir Don Diego a Felipe II, con el fin de que viniese a parar a la Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial. El rey aceptó el legado tomando sobre sí el pago de las deudas que aparecían consignadas en el testamento del difunto* [549].

---

[549] *Y por que yo tengo cuentas con el rey nuestro señor* —escribe Mendoza en su testamento— *en las cuales me ponen duda, aunque el rey muy bien entiende que no soy alcanzado; por sanear mi conciencia y mi lealtad,* **hago a su Magestad mi universal heredero,** *y suplico le nombre por mi ejecutor deste mi inventario, y lo mande cumplir al pie de la letra, que sobran bienes* (MEMORIAS DE LA R. ACAD. ESP. 10,161).

El rey aceptó el legado, y nombró a Antonio Gracián ejecutor del testamento (*carta de Gracián de 9.9.1575 a Don Diego Guzmán,* **en** ANTOLIN, *Catálogo* 5,129).

Así, pues, toda la biblioteca de Mendoza —célebre entre los más celebradas del siglo XVI, sobre todo por el número y rareza de los manuscritos griegos que contenía— pasó a poder del Rey Católico, siendo luego incorporada a la del Escorial. La incorporación comenzó el 15.6.1576, según refiere Fray Juan de San Jerónimo en sus *Memorias* (CDI 7,167).

Constaba de impresos y manuscritos.

Geographiam quoque exquisite compertam habuit, multoque ingenio et judicio, Ambrosii de Morales testimonio [550], veterum Hispaniae locorum vocabula et situs investigabat, adjumento usus 3 exoticarum, quas sic intime callebat, linguarum. Nec philosophus tantum historicus et politicus fuit non vulgaris, sed et inter aevi sui poetas qui vernaculo carmine delectabantur nulli secundus [551]. 6 Egregius quippe erat, quod ea nobilitate virum summe decuit, patrii sermonis atque eloquentiae promotor et admirator.

Caeterum duo tantum ab eo extare monumenta, quae palam 9 profiteantur hunc parentem, haud leviter dolendum est: alterum nempe histori[c]ae, alterum poeticae artis. Scilicet historicum hoc argumento et titulo 12

*Guerra de Granada hecha por el Rey de España D. Phelipe II contra los moriscos de aquel reino sus rebeldes,* Sallustii jugurtino, cathilinarioque, aut veterum cuicumque alii comparandum [552]. 15 Certe haec historia in schedis manuscriptis diu cursitavit per omnium manus [553], scriniaque aliorum, Jacobi praecipue Bledae historiae mauriscorum scriptoris [554], ditavit. Demum in lucem pro- 18 diit Ludovici Tribaldi regii chronographi opera Matriti 1610 in 4º, deinde Olissipone apud Craesbek [555] 1627. Ex quatuor libris finem tertii, quem mutilum deprehenderat, elegantissime supplevit Do- 21 minus Joannes de Silva, Comes de Portalegre, vere purpuram authoris purpurae attexens [556].

Rhythmicum vero excusum fuit cura Joannis Díaz Hidalgo, 24 Melitensis Ordinis presbyteri, regiique cappellani, sic inscriptum [557]

---

En cuanto a los **impresos**, un intento de reconstrucción de su catálogo puede verse en Glz. PALENCIA-MELE 3,381ss.

Los **manuscritos**, unos eran

a) *árabes,* cuyo número y calidad no puede precisarse con exactitud por falta de datos, y sólo parcialmente se puede reconstruir su catálogo (*ve*: MORATA, N. *Un catálogo de los fondos árabes primitivos de El Escorial* en AL-ANDALUS 2 [1934] 87-181, con la identificación posible hoy día de los que pertenecieron a Mendoza).

b) *castellanos.* Para este fondo *ve*: ZARCO CUEVAS, J., O. S. A. *Catálogo de los manuscritos castellanos de... El Escorial,* 3 vols., Madrid-El Escorial 1924-1929.

c) *griegos.* De los 300 manuscritos que sumarían los de este fondo mendoziano, los que se pueden hoy identificar —unos 90— véanse en REVILLA, A., O. S. A.—*Catálogo de los Códices griegos de. ...El Escorial,* 1, Madrid 1936, LXXXVII-XCI y 1 ss.

d) *latinos. Abundaban los de autores clásicos y filósofos... muchos de ellos del siglo* XV... *espléndidos y de gran riqueza* (ANTOLIN *Catálogo* 5,133. Los conservados hoy —que, según el P. Antolín, no representan quizá la tercera parte del fondo— pueden verse catalogados *ib.* 134-37 (unos 80 números en total).

*En Geografía tenía asimismo Don Diego grandes conocimientos, por lo que, a juicio de Ambrosio de Morales* [550], *investigó con mucho ingenio y acierto la topografía y toponomástica españolas, ayudándose para ello de las lenguas extranjeras que dominaba perfectamente. Ni era sólo filósofo, historiador y político notable, sino que entre los poetas de su tiempo en lengua vulgar a nadie cedía la palma* [551]. *Fué, en efecto, un egregio propulsor y entusiasta de la lengua y literatura patrias; lo cual decía muy bien en un noble de tan elevada alcurnia como la suya.*

*Es de lamentar con todo, no se nos conserven de entre sus producciones literarias más que dos monumentos de indiscutible autenticidad: uno del género histórico y otro del poético. En el género histórico la obra titulada:*

Guerra de Granada hecha por el Rey de España D. Phelipe II contra los moriscos de aquel reino sus rebeldes, *que puede equipararse a la yugurtina o a la catilinaria de Salustio, o a cualquiera otra obra antigua* [552]. *Manuscrita, anduvo corriendo mucho tiempo de mano en mano* [553], *enriqueciendo bibliotecas, particularmente la de Jaime Bleda, autor de una historia de los moriscos* [554]. *Por fin, gracias al cronista regio Luis Tribaldos, salió a luz en Madrid el 1610 en 4.º, y años adelante en Lisboa el 1627 en casa de Craesbek* [555]. *De sus cuatro libros, el tercero que estaba sin terminar, lo completó el Conde de Portalegre D. Juan de Silva, muy atinadamente por cierto, zurciendo púrpura con púrpura* [556].

*Las obras poéticas editólas el presbítero Juan Díaz Hidalgo, de la Orden de Malta y Capellán Real, bajo el título* [557]

---

e) *varios*. Véanse para estos los demás catálogos escurialenses publicados.

[550] *Ve*: arriba la nota [536].

[551] Un estudio completísimo sobre Mendoza como poeta y prosador puede verse *en* Glz. PALENCIA-MELE 3,9-134.135-98.

[552] *Ve*: a este propósito *ib*. 163-4.

[553] Se cuentan hasta 31 manuscritos de esta obra (*ve*: enumerados *ib*. 196-7).

[554] *Ve*: *ib* 150.

[555] Desde 1627 —no 1610, como pone el manuscrito— en que salió a luz la primera edición de esta obra, hasta hoy se han publicado 14 ediciones totales de la *Guerra* (*ve*: descritas *ib*. 192-6), tres ediciones parciales, y dos versiones, una en alemán y otra en italiano (*ib* 197-8).

[556] *Ve*: acerca de esto *ib*. 194.

[557] *Ib*. 124s. Primera edición de las obras poéticas de Mendoza en 96 composiciones. Hubo luego nuevas publicaciones de poesías inéditas mendozianas (*ve*: enumeradas *ib*. 127s.).

*Obras del insigne Caballero D. Diego de Mendoza,* Matriti 1610, in 4º.

Regnat is quidem, sapientum judicio, in octosyllabis versibus 3
nostrae gentis propriis, eius in primis metri, quod *redondillas* et
*quintillas,* quatuor scilicet et quinque versuum compositionem,
vocamus. Acumen certe ubique atque urbanitatem non vulgarem 6
doctrinaeque ostendit multa lumina, veteresque passim imitatur.
Ludicris autem et satyricis, quae plura erant, editor prudenter
abstinuit, ne huius famae et dignitatis viri nomine palam lege- 9
rentur. Audio quoque in Italia prodiisse olim hoc versuum systema.

In editione Tridentini Concilii parisina anno 1667 a Philippo
Labbe [558] procurata et adornata legitur * 12

*Oratio* eius Tridenti habita ad Praesides Synodi Sedisque Apostolicae de latere Legatos [559], cum primum eo Caroli Caesaris orator *vigilantissimus* quidem, ut Amatus Lusitanus * inquit, ex Ve- 15
netiarum urbe die 3 mensis Maii anno 1545 appulit [560].

Tribuitur etiam nostro, juvenilis aetatis ingenio tamen ac
festivitate plenus, quem Salmanticae elucubrasse dicitur, libellus, 18
scilicet

*El Lazarillo de Tormes* indigitatus [561], qui excusus extat Tarracone 1586, Pinciaeque 1603 in 16º apud Ludovicum Sánchez. 21
Italice hic idem prodiit hoc titulo *Il Picariglio Castigliano,* Barez-
45r zo Barezzi interprete, 1626 in 8º, iterumque cum / adjectione secundae partis, quam Barezzus appendit, 1635; atque item germa- 24
nice et gallice in 12º. Quamvis non desit qui Joannem de Ortega,
hieronymianum monachum, huius authorem asserat, Josephus
videlicet Seguntinus *. 27

Manuscripta Didaci latent in bibliothecis:

*Paraphrasis in totum Aristotelem* [562], quod opus ei *Gesnerianae Epitomes* author attribuit. Hispanica forsan, videntur enim 30
quodammodo id indicare Pauli Manutii verba haec quae sequuntur ex *praefatione* jam laudata: *Aliam tu ornandae atque ampli-*

12) tom. 14 columna 292 15) (¿?) *Curationum Medicinal.* centur. 1 curat. 1
27) in eius *Ordinis Historiae* lib. 1 cap. 35

---

[558] LABBE, *Concilia* 14,1012-13. El discurso de Mendoza no se tuvo el 3.5.1546, como pone ahí Labbe, sino el 26.4.1545, como dijimos en la nota [537].

[559] Impresa en CT 4,399-400; HO 1,18-20; LE PLAT 3,267-69; MANSI 33,287-89.

[560] No el 3.5.1545, sino el 23.3.1545 llegó Mendoza a Trento y tuvo allí su discurso de presentación el 26.4.1543 (*ve*: la nota [537]).

Obras del insigne Cavallero D. Diego de Mendoza, Madrid, 1610 *en 4.º*.

*A juicio de los entendidos, nuestro Embajador tiene un dominio despótico del* octosílabo *—tan peculiar nuestro— y muy especialmente de las* redondillas *y* quintillas. *Por lo demás, siempre da muestras de ingenio y gusto nada comunes, y abundan en él pensamientos luminosos. Con frecuencia toma por modelo a los antiguos. Muy prudentemente omitió el editor las composiciones jocosas y satíricas* [=*burlescas*] *—que eran las más— no fuese que al socaire del nombre y fama de Don Diego se vinieran a leer en público. Según me dicen, también en Italia se cultivaba antiguamente esta clase de versos.*

*En la edición preparada por Labbe*[558] *del Concilio Tridentino (París 1667), se hallaba un*

Discurso *de Mendoza a los Legados-Presidentes del Concilio*[559], *cuando por primera vez llegó allá desde Venecia el 3 de mayo de 1545, como Embajador de Carlos V*[560].

*También se le atribuye un ingeniosísimo y saladísimo librito, que se dice compuso en Salamanca, intitulado*

El Lazarillo de Tormes[561], *impreso en Tarragona el 1586,* y en *Valladolid el 1603 en 16.º por Luis Sánchez. En 1626 salió también en italiano y en 8.º bajo el título* Il Picariglio Castigliano, *traducido por Barezzo Barezzi, y de nuevo en 1635 adicionado en una segunda parte por el mismo Barezzo. También se publicó en alemán y en francés en 12.º. No falta, sin embargo, quien afirme —como Fray José de Sigüenza— que la obra fué compuesta por el jeronimita Juan de Ortega.*

*Inédito todavía se halla el manuscrito de Don Diego*

Paraphrasis in totum Aristotelem[562], *obra que le atribuye el autor del* Epitome *Gesneriano. Probablemente estaba en castellano; así parecen indicarlo las siguientes palabras de Manucio en el prólogo antes citado:* Otro modo tienes de honrar y enaltecer

---

[561] Toda esta cuestión del *Lazarillo* ampliamente tratada *ve*: en Glz. PALENCIA-MELE 3,206-22, que no descartan del todo la atribución de la obra a nuestro Mendoza.

[562] Alude, sin duda, a la obra de Mendoza *Paraphrases in* VIII *libros de physico auditu Aristotelis,* conservada inédita en el manuscrito escurialense *f. II. 6* (*ve*: ANTOLIN, *Catálogo* 2, 154ss.).

*ficandae patriae tuae rationem inivisti. Profers enim, quantum in te est, hispanicae linguae terminos, et ut ea non solum verbis et nominibus, sed etiam rebus et scientiis per te locupletata, ab exteris nationibus appetatur ingenio doctrinaque consequeris.* Haec ille [563].

Cuius quidem paraphrasis aliqua portio est

*La Mechanica de Aristoteles traducida de griego en castellano por D. Diego de Mendoza dedicada al Duque de Alba.* Quo titulo dignoscebatur in bibliotheca Antonii Augustini, visiturque hodie in Regia Escurialensi, ut ex catalogis earum constat [564]. Forte et huc perninet

*Commentarii Politici* [565], quos manuscriptos esse apud Lucam Torrium amicum suum docet * de nostro loquens Aubertus Miraeus.

Descripsit quoque:

*La conquista de la ciudad de Tunez* [566], cui expeditioni interfuisse dicitur *Gesneri Epitome.* Forte et

*La batalla naval escrita al fin de la guerra de Granada por D. Diego de Mendoza;* nam hujus inscriptionis liber in *Catalogo* apparet *Olivarensis Bibliothecae,* qui Romae in Barberina asservatur [567].

Denatum fuisse virum hunc clarissimum anno 1575 Aubertus idem Miraeus docet. Quem et summa quaque laude ornant et prosequuntur plures magni viri aequales, Lazarus Bonamicus *, Paulus Manutius jam laudatus, Ambrosius de Morales *.

Praeterea ad Didacum nostrum extat sanctissimae Christi sponsae Theresiae a Jesu epistola quaedam inter alias superiore saeculo editas, XI nempe *partis primae* [568].

10) (¿?) in *Bibliotheca Ecclesiastica* 21) (¿?) in epistola quadam metrica in *Delitiis poetarum italorum* legenda 22) in nuncupatoria ad eum epistola *Antiquitatum Hispaniae*

---

[563] PAULI MANUTII *Praefationes* (p. 30), anexas a los EPISTOLARUM LIBRI XII del mismo autor.

[564] *La Mechanica de Aristotelis* ha sido publicada por Foulché-Delbosc en REVUE HISPANIQUE 5(1898)365-405. *Véase* también Glz. PALENCIA-MELE 1,287).

[565] De esta obra no se tiene otra noticia.

[566] Se desconoce la existencia de esta obra, que quizá se haya perdido.

a tu patria, conviene a saber, empleando cuanto te es posible términos en español; con lo cual, enriquecido por tí ese idioma con palabras y locuciones y con interno contenido de expresiones, haces, gracias a tu talento y enseñanzas, que sea apetecido de los extranjeros. *Esto dice Manucio* [563].

*Parte de esa paráfrasis es*

La Mechanica de Aristoteles traducida de griego en castellano por Don Diego de Mendoza dedicada al Duque de Alba. *Con este título se la conocía en la Biblioteca de Antonio Agustín, y se conserva hoy en la del Escorial, según rezan sus catálogos* [564]. *A ella pertenecen tal vez los*

Comentarios Políticos [565], *que, al hablar Auberto le Mire de Don Diego, dice hallarse manuscritos en poder de su amigo Lucas Torres.*

*Compuso también*

La conquista de la ciudad de Túnez [566], *en la que, según se dice en el* Epítome *de Gesner, intervino Mendoza. Quizá también es obra suya*

La batalla naval escrita al fin de la guerra de Granada por Don Diego de Mendoza. *Este mismo título consta, al menos, en el* Catálogo de la Biblioteca del Conde de Olivares, *conservado en la Barberini de Roma* [567].

*El citado Auberto Le Mire dice de Mendoza que murió en 1575. Contemporáneos suyos como Lázaro Bonamico, Paulo Manucio y Ambrosio de Morales, le tributaron las mayores alabanzas.*

*Se conserva también una carta a nuestro Diego de Santa Teresa de Jesús, a saber, en la edición de cartas de la Santa que se hizo en el siglo pasado, la* undécima *de la* primera parte [568].

---

[567] El catálogo de Olivares dice a propósito de esta obra, según Glz. Palencia-Mele (3.204), que fué escrita *por un incierto, en prosa,*, **al fin** *de la Historia de Granada por Don Diego de Mendoza, Ms. en 4.º*.—La batalla de que se trata era la de Lepanto.

[568] Es falsa esta atribución (*ve*: arriba la nota [540]). Sobre algunas otras obras atribuídas a Mendoza *ve*: Glz. Palencia-Mele 3.201-224.

Del rico epistolario de Mendoza han visto ya la luz muchas cartas: *ib.* 276-480; CT 115 etc. (*ve*: *el índice final del tomo*); AHE 1,122ss.; RABM 3(1899) 612-22; Revue Hispanique 8(1901) 1-59. *Véase* también Memorias de la R. Acad. Esp. 10,150-225.

Sobre otros manuscritos mendozianos *ve*: Glz. Palencia-Mele 3,129-34.

46r **Didacus Lainez** [1512-1565]

Natus in oppido Veteris Castellae Almazán [569]. Vir fuit omnibus numeris absolutissimus: ingenio maximo, judicio acerrimo, excellenti memoria, prudentia singulari, innocentia et vitae sanctimonia admirandus, modestia, affabilitate, mansuetudine, morum suavitate supra quam dici potest amabilis [570].

Primis literis Seguntiae et Soriae imbutus est [571]; dialecticis ac philosophicis Compluti, ubi lauream etiam magistralem est adeptus [572]. Lutetiae Parisiorum sese reformandum ac veluti recoquendum aliis praeceptoribus et philosophis tradidit, ut, quae inchoata et minus perfecta sibi videbantur, expoliret ac perficeret [573]. Quibus studiis absolutis ad divinas se scientias penitus dedit, maximaque contentione in sacram theologiam incubuit, summusque theologus evasit [574].

---

[569] Salvo la substitución de alguna que otra palabra y unas cuantas líneas añadidas por el autor de nuestro manuscrito, este esbozo biográfico layneziano está sacado literalmente de la *Biblioteca Scriptorum Societatis Iesu* (pág. 374-75) arreglada por Southwell.

Para una mayor ampliación biográfica sobre el tema remitimos al lector a RIVADENEIRA, P., *Vida del P. M. Diego Laynez*, Madrid 1594. En la *ed.* de las obras de Rivadeneira de principios del s. XVII, se publicó esta *Vida* de Laynez, junto con la de S. Ignacio, por el mismo autor (Madrid 1605). Una reedición moderna de ambas se puede ver también en el *tomo 60 pág. 126-176* de la *Biblioteca de Autores Españoles*.—BOERO, G., *Vita del servo di Dio P. Giacomo Lainez*, Florencia 1880. De esta obra hay una versión castellana hecha por el P. Ignacio Torre, S. J. bajo el título: *Vida del siervo de Dios Padre Diego Laynez... traducida, notablemente aumentada y enriquecida de copiosos autógrafos. Tomo I, Barcelona 1897.*

Además se pueden consultar con fruto: SACCHINI, F., S. J., *Historiae Societatis Jesu Pars secunda sive Lainius, Amberes 1620.*—ASTRAIN, A., S. J., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España* 1, Madrid 1902.—TACCHI VENTURI, P., S. J., *Storia della C. di Gesù in Italia, Roma 1910-22, 2 vols.*

En 1933 apareció en Madrid la obra *El P. Diego Laynez, segundo Prepósito General de la C. de Jesús*, por A. MARTÍNEZ DE AZAGRA. Más que biografía es un centón de noticias sobre Laynez, sacadas principalmente de la colección MHSI. A veces el Sr. Martínez presenta las noticias desarticuladas y fuera del contexto; por lo cual antes de servirse de ellas es preciso contrastarlas; de este modo no se incurrirá en las interpretaciones arbitrarias del autor al enjuiciar ciertos hechos relacionados con Laynez.

Huelga decir, naturalmente, que para una biografía de Laynez la fuente más abundante y segura es la colección MHSI, en particular los ocho tomos del epistolario layneziano.

En la villa de Almazán, hoy provincia de Soria, nació Diego Laynez el año 1512, sin que pueda precisarse el mes ni el día. Sus padres, muy cristianos y de buena fortuna, fueron Juan Laynez, descendiente, si bien no inmediato, de cristianos nuevos, e Isabel Gómez de León; los cuales

## Diego Laynez (1512-1565)

*Natural de la villa de Almazán* [569], *en Castilla la Vieja. Hombre excepcional en todo: inteligencia prócer, juicio penetrante y certero, excelente memoria, prudencia exquisita, pureza de costumbres y ejemplaridad de vida admirables; finalmente, amabilísimo sobre cuanto pueda decirse, por su modestia, afabilidad, mansedumbre y suavidad de trato* [570].

*Estudió las primeras letras en Sigüenza y Soria* [571], *y en Alcalá la dialéctica y la filosofía, graduándose allí mismo de Maestro en Artes* [572]. *Para acabar de completar y perfeccionar su formación, refundiéndola si fuese necesario en algo, se encaminó a París, en donde bajo la dirección de otros maestros sometió de nuevo al yunque los estudios filosóficos ya hechos* [573]. *Completados estos, se entregó de lleno a las ciencias sagradas, dedicándose con el mayor empeño a la teología, y saliendo un consumado teólogo* [574].

---

tuvieron además dos hijos varones, Cristóbal y Marcos, y cuatro hembras, Librada, Isabel, María y Petronila.

[570] Un resumen parecido de las virtudes de Laynez puede verse en MHSI LM 1,xviiss. y 682, con las correspondientes citas comprobantes.

[571] Así lo dicen generalmente sus biógrafos.

[572] En el *Libro de actos y grados de la Universidad de Alcalá: 1523-1544* (AHN Univ. lib. 397 fols. 45ᵛ,53ᵛ,54ᵛ) consta que Laynez se bachilleró allí en Artes el 14.6.1531 con el n.º 24 entre 77 graduados; el 13.10.1532 obtuvo la licenciatura con el n.º 3 entre 23, y trece días más tarde el grado de Maestro en la misma Facultad (*vc*: el diploma en MHSI LM 8,633).

Es curioso lo que a propósito de la licenciatura de Laynez refiere Salmerón, compañero suyo en Alcalá por aquella misma época. *Es de notar*, escribe, *que en aquellas licencias llevó el primer lugar Caçalla, que después fué quemado en Valladolid, y llevóle por puro favor, por ser hijo del tesorero del Emperador; y el segundo, uno que se llamaba Causo, el cual había ya oído otro curso y verdaderamente era docto; y a dicho de todos el P. Laynez, que fué el tercero, merecía el primero* (MHSI ES 2,734). Efectivamente, consultando el mencionado libro de grados complutenses (*fol. 53ᵛ*) se comprueba el orden de licenciados que acaba de indicarnos Salmerón.

Según el Ms. 1736 fol. 110s. (*citado en* URRIZA 245ₐ) de la Biblioteca Nacional, Laynez fué también colegial en el Trilingüe de Alcalá.

[573] Laynez se dirigió a París probablemente el 1533, y en aquella célebre Universidad estudió teología por espacio de año y medio (MHSI LM 8,634-5 *testificación oficial de la Universidad parisina dando fé de ello*), hasta que el 15.11.1536 salió para Venecia junto con los demás compañeros ignacianos, y allí se ordenó de sacerdote el 24.6.1537 (*ib.* 63).

[574] No consta que Laynez estudiara de nuevo o repasara las Artes en París, como parece deducirse de lo que aquí pone nuestro manuscrito,

Sancti Ignatii Loyolae constituendae Societatis socius inter primos et adjutor fuit [575]. Per Italiam pene totam verbum Dei ingenti auditorum concursu, admiratione, fructu disseminavit [576]. 3
Instituendorum collegiorum novi Ordinis Ignatio ipse auctor fuit [577], utque multa praecipuis in urbibus Italiae erigerentur collegia eius potissimum opera atque labore perfectum [578]. 6

Sacram Cardinalium dignitatem ei a Paulo IV Pontifice Maximo oblatam constanter recusavit [579]. Eo vero Pontifice mortuo ac Sede Apostolica vacante, duodecim Cardinales ex universo illo sacro Collegio lectissimi in ipsum extra Conclave Romae agentem sua suffragia contulerunt, quo Pontifex Maximus fieret [580]. 9

Sanctissimo Ignatio in coelum conscenso, tum Vicarius, tum 12
Praepositus Generalis Societatem octo annos et dimidiatum rexit; quo tempore mirabiliter est propagata [581].

In Galliam anno salutis 1561 a Pio IV cum Hippolyto Estensi 15
Cardinale Legato ad restinguendum, si posset, incendium ab haereticis excitatum dimissus, in publico totius regni conventu Theodorum Bezam, Petrum Martyrem, aliosque nefarios haereticorum 18
antesignanos exultantes in mendacio, maxima sententiarum et

---

ni es creíble dado que ya tenía en Alcalá el grado de Maestro. En cambio, sí debió de dedicar al estudio privado de la teología más del año y medio que cursó en las aulas parisienses, pues ese mismo año 1537 le fué encomendada por el Papa en Roma la cátedra de teología escolástica en la *Sapienza*.

575 Laynez fué el 3º de los compañeros que se unieron a San Ignacio en París, o sea, el primero después de Fabro y Javier.

576 Los ministerios de Laynez en Italia, máxime el de la predicación, fueron muy frecuentes a partir de 1537 (*ve*: por ej. TACCHI VENTURI 2, 194ss. 239.265.

577 Esta frase hay que entenderla, no en el sentido de que Laynez sugiriera a San Ignacio la idea de erigir centros de educación para jóvenes en la Compañía, sino en el sentido de que Laynez fué el primero que acertó con el modo de conciliar nuestra pobreza religiosa —que conforme a la bula fundacional de la Compañía no nos permite ni en común ni en particular poseer renta ninguna— con la concesión de la misma bula, que nos autoriza a fundar casas de estudios, o sea, colegios con rentas para sustentar a los estudiantes (*ve*: MHSI MI ser. 3.ª 1,29.305; 2, CXLII).

578 Sobre estos colegios de Italia fundados por Laynez *ve*: MHSI LM 1,XXI-XXII.XXVI-XXXVI.

579 Consta que se trató de este asunto en tiempo de Paulo IV por el hecho de que Laynez mismo en diciembre de 1555 escribió diversas cartas para impedir que se llevase a efecto el proyecto pontificio de crearle cardenal (*ve*: esas cartas *ib.* p. 281-84. Además *ve*: MHSI ES 1,129).

580 El hecho le refiere Ribadeneira en su *Vida* de Laynez lib. 2 c. 8 y lib. 3. c. 15) con gran aseveración y lujo de detalles. El P. Salmerón, aludiendo en 1584 a este pasaje de Ribadeneira, lo confirma (MHSI ES

*Fué uno de los primeros compañeros y colaboradores de San Ignacio de Loyola en la fundación de la Compañía* [575]. *El fué también el que sugirió al Santo el modo de instituir los colegios en la nueva Orden* [577], *y gracias muy particularmente a su esfuerzo se erigieron muchos en las principales ciudades italianas* [578]. *Predicó por casi toda Italia con gran aceptación y fruto ante numerosísimos auditorios* [576].

*Con tenacidad admirable rehusó el capelo cardenalicio* [579] *que le ofrecía el Papa Paulo IV, muerto el cual, en el período de sede vacante que siguió, doce Cardenales, destacadísimos entre los de aquel Sacro Colegio, le dieron sus votos para Papa, aun cuando se hallaba fuera del cónclave* [580].

*Muerto San Ignacio, gobernó la Compañía ocho años y medio, primero como Vicario, luego como Prepósito General, propagándose la Orden durante su generalato de un modo asombroso* [581].

*Enviado por Pío IV a Francia en 1561 para acompañar al Cardenal Hipólito de Este, que iba allá como Legado con el fin de contener, si fuese posible, la invasión de la herejía, nuestro Laynez —extranjero como era— en una de las reuniones plenas del Coloquio hizo enmudecer y tascar el freno con la fuerza de su palabra*

---

2.736). Esto, y el haber permitido publicar nuestros Superiores el capítulo indicado de Ribadeneira, no obstante el parecer opuesto de algunos censores de la obra (*ve: estas censuras en* MHSI LM 6,858.864.871), permite admitir como cierta, al menos substancialmente, la noticia; por más que ni en Pastor, ni en otros autores que tratan del cónclave de 1559 se diga nada de ello. La ocasión pudo presentarse a los cardenales al ver la excesiva prolongación del cónclave empezado el 5 de septiembre de 1559, sin que hasta fines de diciembre se pusieran de acuerdo los electores sobre la persona del futuro Papa.

De hecho Laynez estuvo en el cónclave, llamado por el cardenal Truchses el 2 de diciembre para consultar con él algunas dudas de conconciencia (MHSI LM 4.562), si bien sólo pasó allí una noche (*ib.* 584. *Ve*: también MHSI ES 1,348).

[581] S. Ignacio murió el 31.7.1556. En los primeros días del mes siguiente fué elegido Laynez Vicario de la Compañía (MHSI *Chron. Pol.* 6.46-7), y el 2 de julio de 1558 Prepósito General (*en* MHSI LM 8.664 *la declaración auténtica de Broet*), durando en el generalato hasta su muerte, acaecida el 19 de enero de 1565. Según esto, desde que fué elegido Vicario, Laynez estuvo al frente de la Compañía ocho años y medio aproximadamente.

Bajo su gobierno se consolidó y propagó notablemente nuestra Orden. De unos 1.000 Jesuítas que había al morir S. Ignacio distribuídos en 130 casas y agrupados en 12 Provincias, a la muerte de Laynez eran 3.500 los miembros de la Compañía, los domicilios 130, y 18 las Provincias; además se habían erigido 4 Asistencias, las primeras establecidas en la Orden. Es decir, que se había más que triplicado el número de sujetos, y completado la máquina administrativa de gobierno.

verborum gravitate, homo hispanus et hospes repressit, fraenavit, ac mutos fecit [582].

Ad Synodum Tridentinam ter profectus est a Paulo III, Julio item III et Pio IV missus, et tanquam Sedis Apostolicae theologus, quidquid in articulis propositis videretur dificillimum gravissime doctissimeque disputavit, et primum inter theologos locum tenuit [583]. Sub Pio vero IV, cum Praepositus Societatis esset Generalis, inter Patres, qui non solum consulendi jus haberent sed etiam definiendi, et sedit, et sententiam tulit tanta illius sacri consessus approbatione admiratione acclamatione, ut omnium judicio et consensu, theologorum princeps, arca utriusque theologiae praedicaretur [584].

Concilio Tridentino feliciter absoluto, Romam revertit [585], ubi, morbo ex immoderatis studiis vigiliis laboribus contracto, cursum suum consummavit, et, maximo sociis et exteris sui desiderio relicto, sanctissime mortuus est [586] 19 Januarii anno 1565, aetatis 53.

---

[582] Efectivamente, Laynez salió de Roma para Francia el 1 de julio de 1561 (MHSI LM 6,562.594), a fin de asesorar al Legado pontificio, cardenal D'Este, en el coloquio de Poissy. Sobre la actuación de Laynez en este coloquio *ve*: los documentos publicados en MHSI LM 8,753ss; Puede verse también ASTRAIN 2,150-63, y EVENNET, H. O., *The Cardinal of Lorraine and the Council of Trent, Cambridge* 1930.

[583] Laynez asistió a las tres etapas tridentinas como teólogo pontificio, llegando a Trento la primera vez el 18.5.1546 (MHSI *Chron. Pol.* 1,178). Trasladado a Bolonia el Concilio en marzo de 1547, allá se dirigió también Laynez, permaneciendo en aquella ciudad hasta el 17 de mayo de ese mismo año (MHSI LM 1,61), cuando ya la actividad conciliar había casi cesado.

Abierto de nuevo el Concilio el 1 de mayo de 1551, Laynez llegó a Trento el 27 de julio siguiente (MHSI 1,92), y allí estuvo hasta el 21 de abril de 1552 (MHSI *Chron. Pol.* 2,471), o sea, hasta siete días antes de la segunda suspensión conciliar.

Por último, el 13 de agosto de 1562 llegó de nuevo a Trento (MHSI LM 6,332.354.355.381) para asistir al Concilio; esta vez con voto deliberativo, como General de la Compañía, y juntamente con el carácter de teólogo pontificio, por expresa voluntad del Papa (*ve*: *en* MHSI LM 8,807-8 la carta que escribió a este propósito el cardenal Borromeo a los Legados. SUSTA 2,319 copia también unas líneas de esa carta). Terminado el Concilio, Laynez salió definitivamente de Trento unos días después (MHSI LM 7,539ss.).

En cuanto al orden en que solía hablar Laynez en el Concilio, véase lo que dice Salmerón a este propósito en su censura a la biografía laynezíana de Ribadeneira. *Pidió la primera vez* [esto es, en la etapa conciliar de 1545-1549] *que le dejasen decir entre los postreros; pero nunca dijo el último. La segunda vez* [o sea, en la etapa conciliar de 1551-1552] *siempre dijo el primero, por orden de los Legados. Mas la 3.ª vez* [es decir, en la convocatoria de 1562-1563] *fué siempre el último en decir, por ser el General más moderno* (MHSI ES 2,735. *Ve*: también MHSI LM 6,483).

Consultando las actas conciliares, se comprueba cuanto acaba de decirnos Salmerón.

*a Teodoro Beza, Pedro Mártir y otros nefastos corifeos de la herejía, muy ufanos de sus engaños* [582].

*Tres veces asistió al Concilio Tridentino como teólogo pontificio, enviado por los Papas Paulo III, Julio III y Pío IV; por cuyo motivo tuvo el primer puesto entre los teólogos* [583]. *Con verdadera profundidad y erudición discutía los puntos más difíciles de los temas propuestos al Concilio. Bajo Pío IV, como Prepósito General que era de la Compañía, intervino también con voto deliberativo entre los Padres, con tanta aceptación de la asamblea, que todos le proclamaban unánimemente arca o repositorio de entrambas teologías —la positiva y la dogmática— y el primero de los teólogos* [584].

*Terminado felizmente el Concilio Tridentino, volvió a Roma* [585], *en donde, contraída una enfermedad por efecto de sus inmoderadas vigilias y trabajos, murió santamente con inmenso sentimiento de propios y extraños el 19 de enero de 1565, a los 53 años de edad* [586].

---

[582] Entre los múltiples testimonios que podríamos aducir de la gran estima que hacían de Laynez los Padres Tridentinos —véase, por ejemplo, lo que escribía desde Trento San Pedro Canisio (MHSI *Chron. Pol.* 1,214)— la siguiente anécdota referida por Salmerón, testigo presencial, nos ahorra todo comentario.

El deseo de ver y oir a Laynez, escribe Salmerón, era general en el Concilio; en unos porque recordaban sus intervenciones en las dos convocatorias anteriores, en otros, en los obispos nuevos, por lo que decía de él la fama. En medio de esta expectación le tocó hablar el 27 de agosto de 1562, y *los Legados con mucho consenso de los obispos determinaron que dijese desde el púlpito de los teólogos —aunque no le tocaba por tener voz decisiva—, para que todos igualmente pudiesen oirle, porque como el lugar era grande, y él estaba en los últimos, no podía hablar tan alto que todos le oyesen bien. Y así le oyeron todos con gran contento y aplauso por espacio cuasi de tres horas. Lo mismo se hizo dos o tres veces siguientes... mas pasando las cosas adelante, determinaron que dijese sentado enfrente de los Legados, y en medio de los obispos, de donde todos podían oírle* [ve: MHSI LM 6,383]. *Mas... sucedió una vez que, no siendo llamado de los Legados como solía, comenzó a decir su voto desde el lugar último, y continuó en decir, aunque los obispos reclamaban y pedían que viniese en medio al lugar que solía; mas no viniendo, muchos de los obispos que estaban lejos y no podían bien entenderle, se levantaron de sus lugares, y fuéronse hacia donde él decía, y vuelta la cara a él unos en pie, otros sentados, donde podían, estuvieron a oirle por dos horas. En conclusión, había muchos obispos de los principales y más doctos que decían públicamente que era el mejor voto de Trento.*

*Esto es lo que me parece avisar en este punto, como fué público en todo Trento, y como yo, que estaba presente, lo ví* (MHSI ES 2,737).

[585] De vuelta del Concilio Laynez llegó a Roma el 12.2.1564 (MHSI LM 8,589.592.595. Véase también la nota anterior.

[586] El aviso oficial de la muerte de Laynez ocurrida el 19.1.1565 *ve: en* MHSI *Borgia* 3,727 ss.

Scripsit, vel potius, scribere aggressus est [587]:

*De Providentia libros XII,* quos adumbratos tantum atque inexpolitos reliquit [588]. 3

*Prolegomenon* [589] *in universam Scripturam librum 1.*

*De Trinitate libros III,* magis elaboratos atque perfectos [590].

*Indicem,* et tanquam sylvam et materiam omnium fere il- 6
lustrium sententiarum, quae passim apud sanctos auctores—quos omnes perlegerat— reperiuntur: qui quidem vice completissimi thaesauri, et quasi omnium Doctorum promptuarium esse po- 9
test [591]. Hac igitur instructus sententiarum apotheca, cui mirum videbitur quod, Tridenti agens, affirmare non dubitaverit, se nullum ex scriptoribus in Concilio producturum in cuius universis 12
voluminibus verba singula non lustrasset?

*De cambiis* [592].

*De usuris* [593]. 15

*De pluralitate beneficiorum* [594].

*De fuco et ornatu mulierum* [595].

*De regno Dei* [596]; ac 18

*De usu calicis* [597];

et alia permulta quae ad fidei dogmata in Concilio Tridentino tractata vel explicanda vel confirmanda pertinent [598]. Sed per 21
gravissimas concionandi, Sacras Literas interpretandi, disputandi cum haereticis, peregrinandi et gubernandi, ac perpetuas occu-
46v pationes haec limare et alia felicissimi / sui ingenii atque exqui- 24
sitae eruditionis monumenta relinquere Didaco nostro non licuit.

Caeterum ipsius lucubratio est

*Doctrina sacri Concilii Tridentini de sacramento Ordinis* [599]. 27
Item

---

[587] La lista completa de los escritos laynezianos, tanto inéditos como impresos, puede verse en GRISAR, *Disput. Trident.* 1,24*—30*, y en MARTÍNEZ DE AZAGRA 40ss. La mayoría de esos escritos los enumera aquí nuestro manuscrito, incluyendo además el sermón del 30.8.1562 tenido en Trento, que no hemos visto registrado en ninguna otra bibliografía.

En CT 13,583-84 bajo el título *sententia de imaginibus* se publicó recientemente un informe breve dado por Laynez a principios de febrero de 1562 en Francia. No lo registran Grisar ni Martínez de Azagra.

[588] Inédito todavía.

[589] Publicado en GRISAR 2,501-05.

[590] Inédito.

[591] Inédito. De este *Indice* dice Boero (*en* GRISAR 1,29*) que consta de varios volúmenes.

*Compuso, o mejor, empezó a componer* [587]:

De Providentia libri XII, *que dejó sólamente en bosquejo y sin corregir* [588].

Prolegomenon [589] in universam Scripturam lib. I.

De Trinitate libri III, *más elaborados y perfectos* [590].

Index, *o silva de casi todas las sentencias notables que se encuentran frecuentemente en los buenos autores, leídos todos por él. Es un tesoro copiosísimo, que puede servir de prontuario de casi todos los Doctores* [591]. *Equipado con semejante arsenal de sentencias, ¿qué de extraño tiene, no dudase afirmar en Trento, que no había de aducir en el Concilio escritor alguno, cuyas obras no hubiera él leído atentamente?*

De cambiis [592].

De usura [593].

De pluralitate beneficiorum [594].

De fuco et ornatu mulierum [595].

De regno Dei [596].

Consultatio de calice laicis porrigendo [597];

*y otros muchos escritos acerca de los dogmas tratados en el Concilio Tridentino* [598]. *Por sus gravísimas y continuas ocupaciones de sermones, explicación de las Sagradas Escrituras, disputas con herejes, peregrinaciones y cargos de gobierno, no pudo limar esos escritos, ni dejar otras muestras de su gran ingenio y extraordinaria erudición.*

*Obra suya es, con todo,*

Doctrina sacri Concilii Tridentini de sacramento Ordinis [599].

---

[592] Esta obra forma parte del tratado sobre la usura que ha sido publicado en GRISAR 2,227-321.

[593] *Ve*: la nota anterior.

[594] Impresos en GRISAR 2,401-10.

[595] Impreso *ib.* 464-500.

[596] Inédito. Es seguro se trata aquí de un sermón de Laynez sobre el *reino de Dios*, tema que desarrolló en sus predicaciones de Florencia el 1547 (*ve*: MHSI LM 4,62; 3,622.599).

[597] Publicado en CT 9,94-101. El texto que da GRISAR (2,24-74) es peor y menos completo.

[598] Para todos estos votos tridentinos de Laynez consúltense las actas conciliares publicadas por Ehses (CT *tomos* 4,5,8,9) y Theiner. Puede verse también GRISAR 2,193-224. Entre todos estos votos tridentinos fué notabilísimo el que pronunció Laynez el 20.10.1562 sobre el llamado *derecho divino* de los obispos (*en* CT 8,94-100).

[599] Sobre esto *ve*: ASTRAIN 2,173 y MHSI LM 6,432.451.455.543.

*Dogmata et decreta de gratia et iustificatione* ipsi magna, si non etiam ex omni parte debentur.

Certe scripsisse ipsum *De justificatione* [600] tractatum, qui verbatim insertus fuit actis authenticis Concilii Tridentini, auctor est cardinalis Pallavinus *.

Extat quoque eius

*Commentariolus ne templa haereticis concedantur,* in Colloquio Poissiaco in Gallia scriptus [601].

*Oratio* [602] item quam ibidem habuit, relata a Francisco Sacchino *; necnon

*Epistola ad Patres et Fratres Societatis Jesu qui sunt in India* [603], de magnitudine suscepti operis et conservatione spiritus in illa missione, data Romae 12 Decembris 1558: quae tertia est inter literas Praepositorum Generalium. Eandem aliis verbis ex authographo hispano fideliter latine redditam recitat idem Sacchinus *. Item

*Tabella brevis pro concionatorum instructione* [604], quam exhibet Antonius Possevinus *.

In Bibliotheca Ambrosiana Mediolani asservatur manu exaratus codex sub hoc titulo:

*Summa eorum quae per Jacobum Lainez Societatis Jesu e suggestu proposita sunt populo Genuensi circa mercatorum frequentiora negotia;* forte idem cum de cambiis opere supra laudato [605].

Eiusdem praeterea est

*Concio ad Tridentinos Patres habita Dominica XV post Pentecostem,* 30 Augusti anno 1562, quae cum aliis aliorum orationibus Brixiae edita est [606].

5) in *Hist. Concil. Trident.* lib. 8 cap. 11 n. 9 10) (¿?) tom. 2 *Hist. Societat. Jesu* lib. 6 n. 32 et lib. 5 n. 201 16) (¿?) lib. 2 n. 188 18) in *Bibliotheca Sacra* lib. 5 cap. 41

---

[600] Este notable discurso sobre la justificación pronunciado por Laynez el 26.10.1546 marca la culminación en la contienda sobre uno de los temas más discutidos y candentes de toda la historia conciliar. La importancia capital de esta cuestión salta a la vista, teniendo en cuenta que la concepción luterana de la justificación era la plataforma doctrinal de todo el sistema protestante. Por eso la definición tridentina en este punto fué un momento crucial en la historia de la teología contemporánea.

El discurso a que nos referimos de Laynez puede verse publicado en CT 5,612-19; GRISAR 2,153-92; y traducido al castellano, en MARTÍNEZ DE AZAGRA 331-84.

[601] Publicado en MHSI LM 8,775-85 según una copia de Polanco en italiano, lengua en que lo pronunció Laynez. Una versión latina muy reducida se halla en GRISAR 2,105-10, que la toma de Sacchini.

[602] Publicada en MHSI LM 8,759-68 íntegramente, según la redacción

*A él se deben también, si no del todo, en gran parte los* Dogmata et decreta de gratia et iustificatione.

*Pallavicini asegura de él, que escribió ciertamente el tratado* De iustificatione [600] *que se insertó literalmente en las actas del Concilio Tridentino.*

*Queda también de él un*

Commentarius ne templa haereticis concedantur, *escrito en Francia durante el Coloquio de Poissy* [601]; *y un*

Discurso [602], *que tuvo también allí y refiere en su* Historia *de la Compañía Francisco Sacchini. Fuera de estas obras, escribió una*

Carta a los Padres y Hermanos de la Compañía de Jesús, que están en la India [603], *sobre la importancia de la obra emprendida en aquella misión y la conservación del espíritu, fechada en Roma el 12 de diciembre de 1558. Es la tercera en la edición de las cartas de los Prepósitos Generales de la Compañía, y la misma que con otras palabras refiere el citado Sacchini, traduciéndola del original español al latín.*

Tablilla breve para instrucción de los predicadores [604]: *la trae Antonio Possevino.*

*En la Biblioteca Ambrosiana de Milán se conserva un manuscrito con el título*

Summa eorum quae per Iacobum Lainez Societatis Iesu e suggestu proposita sunt populo Genuensi circa mercatorum frequentiora negotia. *Acaso sea una misma con la antes mencionada sobre los cambios* [605].

*Es obra también suya una*

Concio ad Tridentinos Patres habita Dominica XV post Pentecosten 30 Augusti anno 1562, *que salió impresa en Brescia juntamente con otras* [606].

---

original de Laynez en italiano. Otra copia, también en italiano, ligeramente diversa *ve*: en GRISAR 2,94-103.

[603] Editada en *Epistolae Praepositorum Generalium S. J.* 1, Rollarii [2]1909,48-54. También la incluye Ribadeneira en su vida de Laynez (*lib. 4 c. 2*), pero en castellano. La fecha de la carta varía según las ediciones. La de Rollarii que acabamos de citar, pone *12 Kal. Decembres,* que corresponde al 20 de noviembre, no al 12 de diciembre.

[604] Impresa en GRISAR 2,542. Es un esquema de la obrita layneziana *Institutionis scholaris christiani lineamenta* que publica también Grisar (*ib.* 442-63) y, vertida al castellano, Martínez de Azagra (p. 451-78). Possevino habla de esta obrita en su *Bibliotheca Selecta,* Colonia 1607,220.

[605] Esta obra mencionada por Nicolás Antonio (BHN 1,293) debe de ser un esquema sumarísimo del tratado sobre la usura que citamos antes o las *De vectigalibus quaestiones theologicae,* que publica Grisar (2,383-400).

[606] De este sermón predicado por Laynez en la catedral de Trento nos habla una carta escrita desde el Concilio el 7.9.1562 (MHSI LM 6,383).

In tanti viri commendationem Dominicum Sotum, cujus paulo post mentionem faciemus, dicere ajunt solitum: *Si mihi illa sapientiae excellentia, quam in Didaco Lainez veneratus sum, sorte obtigisset, vereri equidem possem in illam incidere superbiam, quae ruinam animae certo parasset* [607].

A Didaco item Paiva de Andrada *Jacobus Laines sanctissimae Societatis Praepositus Generalis dignissimus, atque de Dei Ecclesia bonorum omnium judicio optime meritus,* superstes adhuc, audire meruit *.

47r **Dominus Frater Didacus de León** [† 1589]

Utrerensis [608] in Baetica, Ordinis Carmelitarum [609], cujus domum hispalensem forte et alias rexit. Insigniter doctus audit a domesticis [610], sacrae theologiae Doctor, ac trium linguarum latinae, graecae et hebraicae peritus.

Interfuit Episcopus Columbriensis [611], insulae olim apud Schotiam celebris, die 11 Octobris 1560 a Pio IV creatus [612], Concilio

9) (¿?) 1 *Orthodoxar. Explication.* libro

---

Otros escritos laynezianos no enumerados aquí pueden verse publicados en el *tomo 2.º* de la citada obra de Grisar.

[607] No tengo comprobantes de este aserto que atribuye a Soto nuestro manuscrito, pero puedo ofrecer al lector otro testimonio equivalente de un contemporáneo, el P. Diego de Ledesma, teólogo eminente también él, y de *ingenio tan agudo, profundo y comprensivo,* escribe Ribadeneira (*Vida de Laynez* lib. 1 c. 9 [Obras, Madrid 1605,246]), *que parecía un monstruo. Viniendo por el camino de Flandes a Roma juntos,* cuenta Ribadeneira, *me solía decir* [el P. Ledesma] *que había deseado vivir en tiempo de San Agustín o de otro de aquellos santos y esclarecidos doctores que fueron pozos de sabiduría y lumbreras del mundo, para tratar con él y aprovecharse de la luz de su doctrina; y después que llegó a Roma, y comunicó familiarmente con el P. Laynez, me dijo que ya Dios Nuestro Señor le había cumplido en esto su deseo, y no tenía más que desear* (ib. 247).

Salmerón, compañero de Laynez desde niño en Alcalá, le llama categóricamente *virum profecto* **singulari ac pene divino ingenio** *praeditum multarumque disciplinarum* **eruditione pene ad miraculum** *instructum... Quem ego, si pro eius meritis celebrare vellem, grandiori ac feliciori eloquentia quam quae mihi contigit commendandum exornandumque esse non dubitarem; parco tamen, ne quisquam me illi plus aliquid tribuisse ob amicitiam existimet, praesertim eorum qui illum non agnoverunt* (Opera 1, Madrid 1598, hoja [15v].*Ad lectorem praefatio*).

N. B. Escritas ya estas notas y dispuestas para la imprenta, llega a mis manos la recién salida obra *Diego Laínez en la Europa religiosa de su tiempo 1512-1565,* Madrid 1945-46, 2 vols., por *Feliciano Cereceda, S. J.,* elaborada a base principalmente de la magna colección MHSI.

[608] BHN 1,293.—Natural de Utrera llaman a Fray Diego comúnmente sus biógrafos, aunque no señalan la fecha de su nacimiento.

*En elogio de hombre tan extraordinario se refiere que Domingo de Soto, de quien hablaremos en seguida, solía decir*: Si a mí me hubiera cabido en suerte la sabiduría que he admirado en Diego Laynez, cierto, temería incurrir en una soberbia que sería la ruina segura de mi alma [607].

*Viviendo todavía, mereció ser llamado por Paiva de Andrada,* dignísimo Prepósito General de la santa Compañía de Jesús, y muy benemérito de la Iglesia, a juicio de todos los buenos.

## Don Fray Diego de León († 1589)

*De Utrera* [608] *en Andalucía. Fué carmelita* [609] *y Superior en diversas casas de la Orden, entre otras probablemente en la de Sevilla. Entre los suyos goza fama de muy docto* [610], *de Doctor en teología, y de perito en las tres lenguas, latina, griega y hebrea.*

*Creado* [612] *por Pío IV el 11 de octubre de 1560 obispo Columbriense* [611] *—isla célebre de Escocia en otro tiempo— asistió al*

---

[609] Aunque alguna vez se ha llamado a Fray Diego de León *dominico*, está fuera de duda que no perteneció a la Orden de Predicadores, sino a la de los Carmelitas Calzados. Según Villiers (*Bibliot. Carmelit.* 1, col. 392), fué un tiempo Prior del convento de Sevilla.

[610] Esta frase es de Schott (*Hispan. Bibliot.* 258), quien a propósito de nuestro Diego añade: *Vario scientiarum genere egregie ornatus, concionibus ad populum habendis insignis extitit.* En setiembre de 1570, siendo ya obispo, se graduó de *Doctor* en cánones *titulo dignitatis* por la Universidad de Huesca (Arco, R. del, *Memorias de la Univ. de Huesca* 1, Zaragoza 1912, pp. 114.207.234).

[611] **Columbriense** o **colimbriense** debió de ser la denominación adjetivada del monasterio fundado por *San Columba* en la isla Iona, al oeste de Escocia. Desde el siglo XII la abadía de Iona estuvo bajo la jurisdicción episcopal de Dunkeld. Pero Alejandro VI a petición del rey Jaime IV de Escocia unió aquel monasterio a la sede episcopal de las Islas (*Insularon,* al occidente de, Escocia), que *fueron en adelante gobernadas por una misma persona, quedando en Iona la catedral de la nueva Diócesis* (The Cath. Encicl. 1,706; 4,136; 5,193 voz *Dunkeld,* con bibliografía).

Se comprende, pues la equivalencia de las apelaciones *Episcopus Columbriensis* y *Episcopus Insularum,* que se aplicaron a los titulares de aquella sede, y concretamente a Fray Diego de León, el cual era conocido en el Concilio como *Episcopus Columbriensis,* o *Colimbriensis,* si bien años adelante prefirió la denominación de *Episcopus Insularum.*

En 1553 murió Rodrigo Maclean, último de los obispos que residieron en esta sede, hasta que en 1878 León XIII, al restaurar la jerarquía eclesiástica en Escocia, unió a la diócesis de Argyll la antigua *de las Islas,* denominándose la nueva diócesis *Ergadiensis et Insularum* (=*Argyll and the Isles*), que es su título oficial de Curia.

[612] El nombramiento episcopal de Fray Diego tuvo lugar en Roma el 2 de octubre, no el 11, de 1560 (Eubel 3,187). Por ese mismo tiempo fué

Tridentino[613], ubi concionem ad Patres habuit[614] die 20 Januarii 1562. Ejus meminere Pallavicinus Cardinalis *, Rodericus Caro[615] civem suum laudans *, Schotusque *; qui omnes ejusdem dignitatis appellatione Didacum vocant[616]. 3

Decessit[617] Hispali anno 1589, haec doctrinae suae relinquens opera, quae in hispalensi Carmelitarum coenobio, ubi professionem emiserat, asservari ajunt eique tribuunt Petrus Lucius et Didacus de Coria: nempe 6

*Super IV libros Sententiarum Commentaria.* 9

*De Arte grammatica hebraea lib. unum.*

*Concionem in Concilio Tridentino ad Patres habitam die Sanctorum Fabiani et Sebastiani 20 Januarii 1562,* quae cum aliis per brixienses typos edita est in lucem[618]. Necnon alias. 12

2) lib. 17 *Hist. Conc. Trid.* cap. 11 n. 21 *et* lib. 18 cap. 2 n. 9 3) (¿?) in *Notis ad Dextri Chronicon* pág. 78 *) in *Biblioth. Hispana*

---

nombrado Auxiliar o Sufragáneo del cardenal de la Cueva, arzobispo de Manfredonia, antes Siponto (*ib.* y CT 8,671), muerto el cual en 1562, siguió siéndolo también de Tolomeo Galli, sucesor de Cueva en la sede sipontina. Galli resignó su sede de Manfredonia, sucediéndole el 8.4.1573 el italiano José Lepi, que ya antes había ejercido de Vicario General en la diócesis. Con esta ocasión debió de volver a España nuestro Diego de León, pues en noviembre de 1575 le encontramos en Sevilla recién llegado de Italia (*ve*: SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo* 4,83 *citando a Fray Francisco de Santa María*). Villiers (*Biblioth. Carmelit.* 1, col. 392) hablando de la consagración episcopal de Fray Diego, dice que recibió indulto del Papa para no ir a su diócesis, que estaba *in partibus infidelium,* y al mismo tiempo facultad para ejercer actos pontificales en la archidiócesis sipontina como Sufragáneo del cardenal de la Cueva.

[613] Nuestro obispo llegó a Trento para asistir a la tercera etapa conciliar el 5.7.1562 (CT 3,43[14]), y salvo una excursión a Roma hacia principios de febrero de 1563 (SUSTA 3,491), allí permaneció hasta que terminado ya el Concilio subscribió los decretos aprobados (CT 9,1117[25]).

En sus intervenciones conciliares defendió la obligatoriedad de la residencia como derecho divino (CT 9,341[22] y 2,817-18); sin embargo, sostenía que la jurisdicción episcopal deriva directamente del Papa, no de Cristo (CT 9,195-96). En cuanto al sacrificio de la Misa opinaba con Seripando que en la Cena no hubo una oblación sacrifical distinta de la de la Cruz (CT 8,182-83).

En materia de reforma, se pronunció en contra de la exención de los cabildos y de los matrimonios clandestinos (CT 9,866-67.673[11]), pero defendió a los obispos titulares, uno de los cuales era también él (*ib.* 164-65). En la concesión del cáliz a los legos era de parecer que se dilatase hasta ver más claro en el asunto (CT 8,863[29] etc.).

Finalmente, aunque en un principio dió el visto bueno al *catecismo* de Carranza, luego declaró precipitado aquel dictamen y deseaba un nuevo examen (CT 2,688[31]).

Por la correspondencia epistolar de este período se ve cuánto apreciaban el Papa y los Legados los buenos servicios del obispo Columbriense

*Concilio Tridentino*[613], *donde predicó*[614] *a los Padres el 20 de enero de 1562. Hacen mención de él el Cardenal Pallavicini, Rodrigo Caro*[615] *su paisano, y Schott: todos los cuales le atribuyen la misma dignidad*[616].

*Murió*[617] *en Sevilla en 1589, dejando en testimonio de su ciencia las siguientes obras que le asignan Pedro Lucio y Diego de Coria, quienes añaden que se conservan en el convento de los Carmelitas de Sevilla, donde había hecho la profesión Fray Diego. Hélas aquí*:

Comentarios a los IV libros de las Sentencias;

*una* Gramática hebrea *en un solo libro; y*

*un* Sermón a los Padres del Concilio Tridentino *el 20 de enero de 1562 en el día de los Santos Fabián y Sebastián, que se publicó en Brescia juntamente con otros*[618]. *Además otros*

---

(SUSTA 4,118). Nada de extraño, pues, que aparte la subvención mensual de 25 escudos que le pasaba la Curia romana en atención a su pobreza (*ib.* 96), el Papa quisiera recompensarle, dándole una participación en las rentas del arcedianato de Segovia (*ib.* 265), y del de Santa Gema en la diócesis de Pamplona (*ib.* 408. *Ve*: también SUSTA 3,117). Por esa misma razón a fines de noviembre de 1563 le concedió permiso el Papa para acompañar a España al cardenal Truchses, que venía a la Península en compañía de los hijos de Maximiliano de Bohemia (SUSTA 4,444.428; y CANISII *Epistolae et Acta* 4,16.31).

Tal vez debido a esto escribió Matute en sus *Hijos de Sevilla* 2,206 que Fray Diego fué pedido por Felipe II para preceptor de los Príncipes de Bohemia.

A principios de 1565 todavía estaba en Sevilla nuestro obispo, pues le manda saludar allí San Francisco de Borja escribiendo desde Roma (MHSI *Borgia* 3,740 *carta del 9.2.1565*).

[614] El que predicó en Trento el 20.1.1562 no fué Fray Diego de León, que no había llegado todavía a la ciudad del Concilio, sino el agustino portugués Fray Juan Soares, obispo a la sazón de Coimbra (CT 3,249[18]. 22[15]; 2,556[20]). La confusión fué, sin duda, ocasionada por la denominación de *Episcopus Columbriensis* con que a veces se designa a Soares en las actas del Concilio. El mismo Susta (3,565; 4,596 voz *Coimbra*) no acierta tampoco a distinguirlos.

[615] También en el *Memorial de la villa de Utrera* p. 224 habla Rodrigo Caro de Fray Diego de León.

[616] SCHOTT, *Hispan. Bibliot.* 258.

[617] En 1575 vivía todavía Fray Diego, pues, como dijimos en la nota [612], a fines de ese año acababa de llegar de Roma. Villiers (*Bibliot. Carmelit.* 1, col. 392) pone la muerte de Fray Diego en MDCXXXIX (*sic*), pero debe de ser error por MDLXXXIX, o sea, 1589.

Para las relaciones amistosas de Fr. Diego con la reforma de Santa Teresa *ve*: SILVERIO DE SANTA TERESA, *Hist. del Carmen Descalzo* 3,64.657. 676; 4,31.80.81; y *Obras de Santa Teresa* (ed. del mismo P. Silverio) 7,201.

[618] Ya dije en la nota [614] que no fué Fray Diego de León el que predicó en Trento el 20.1.1562, sino el obispo de Coimbra Fray Juan Soares, agustino y portugués.

*Binas orationes Tridenti habitas.* Item
*Disputationum in eadem Synodo librum unum.*
Hujus praesulis cum laude meminit Frater Franciscus de 3
Sancta Maria *.

47v

## Didacus Paiva de Andrada

Conimbricensis, claro inter lusitanos loco editus, fama vero 6
doctrinae, quam in conimbricensi Academia ab ineunte aetate
—ut ipse in praefat. *Orthodox. Explicat.* fatetur— literarum studiis incumbens sibi comparavit, adhuc clarior. Patrem habuit Fer- 9
dinandum Alvarez de Andrada, Joanni III a consiliis Status in
paucisque charum, de quo in *Orthodoxar. Explication.* nuncupatoria ad Sebastianum Lusitaniae regem epistola filius ipse hono- 12
rifice meminit; fratres vero Augustinum a Jesu nuncupatum, celebrem illum in barbarici carceris squallore ac tenebris Sanctissimi Redemptoris nostri Jesu Christi laborum enarratorem, Eremi- 15
tarum Sancti Augustini Strictioris Observantiae sodalem; Franciscum item Andradam, cujus vulgari lusitanorum lingua edita
*De rebus Joannis III Portugalliae regis historia* extat. 18

Nostrum non aliis gravioribus nec ad rem convenientioribus
verbis celebrare possumus, quam Hieronymi Osorii, quo clarissimo silvensis urbis et eloquentiae Antistite lusitana gens maxime 21
gloriatur. *Erat in illo,* ait in praefatione libris *Orthodoxar. Explication.* apposita, *summum ingenium, ardens studium, singularis*
*industria; quibus muneribus naturae praestantis et virtutis exi-* 24
*miae locupletatus, cum se ad artes praeclaras inflammato animo*
*contulisset, uberrimos fructus consequutus est. Eloquentiae vero*
*disciplinam egregie coluit; linguas, quas vidit esse ad clariorem* 27
*sacrarum literarum intelligentiam necessarias, acri studio didicit.*
*Hisque opibus instructus ad divina mysteria perscrutanda totam*
*mentem applicuit.* Et alibi: *Contineri non poterat, quin crebris* 30
*concionibus multos mortales flagitiis innumerabilibus inquinatos*
*instrueret.*

Hujus doctrinae virum manere domi laboris ac meriti exper- 33
tem non decuit tempore quo, ad instruendam universalis Ecclesiae Synodum Tridentum indictam a Pio IV, celebriores theologi
ex omnibus Hispaniarum regnis evocabantur. Eo igitur in loco et 36

4) t. 1 *Reformation. Carmelit. l.* 3 c. 2 et 43

Dos discursos tenidos en Trento, *y*
*un libro de* Disputas en el mismo Sínodo.
*Hace mención honorífica de este obispo Fray Francisco de Santa María.*

## Diego Paiva de Andrada

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

doctissimorum Patrum consessu re graviter et industrie gesta, styloque propugnandis illius Concilii decretis commodato, tamdiu laudabitur, quamdiu tridentinarum rerum memoria permanebit. Ejus quidem famae vestigia ad diuturnum eloquentiae ac eruditionis monumentum impressa vidisse se apud Ecclesiae Principes, dum in Italia peregrinaretur, Hieronymus ipse Osorius refert.

Cum ergo Tridenti versaretur, et ne quid eorum, quae ad christianam fidem illustrandam, divinam gloriam amplificandam, et augustissimum lusitani regis, a quo missus fuerat, nomen exornandum facere quoquo modo possent, unquam praetermitteret, incidit in libellum quendam Martini Kemnicii *Theologiae Jesuitarum praecipua capita* inscriptum, cujus sub larvato titulo hor-
48r rendum latebat monstrum ad lancinandam / inclytam Jesu Societatem, irridendamque non eam solum sed et catholicam nostram religionem, cuius omnia fere capita petulanter depravare et corrumpere author contendebat. Miratus igitur hominis procacitatem eiusque invectivam in sanctissimam Jesu Societatem, omnium virtutum genere spectatissimam, eruditionisque praestantia ornatissimam, maximo illius calumniatoris profligandi studio subito exarsit; quod et perfecit, tempus omne a Concilii negotiis liberum in hoc unum opus conferens

*Orthodoxarum Explicationum libri X*, in quibus omnia fere de religione capita, quae ab haereticis his temporibus in controversiam vocantur, aperte et dilucide explicantur; praesertim contra Martini Kemnicii petulantem audaciam, qui coloniensem censuram, quam a viris Societatis Jesu compositam esse ait, una cum eiusdem sanctissimae Societatis vitae ratione temere calumniandam suscepit. Venetiis ex officina Jordani Zileti 1564 in 4º et 1592, tertioque 1604 in 8º.

Legitur in *Bibliotheca* Antonii Verderii harum *Explicationum Catholicarum* I librum gallice versum typis prodiisse lugdunensibus Michaelis Jove 1565.

Cui cum reposuisset profligatissimus haereticus librum in quo gravissimas adversus universam Ecclesiam contumelias intorquebat, descendere denuo in campum sibi opus esse Paiva vidit, ut immanem hostem totis viribus profligaret; maxime cum Serenissimus Henricus Princeps, Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalis, suasorem se ac promotorem opêris accincto jam et veluti arma quatienti declarasset.

Scripsit igitur, sed posthumam edendam

*Defensionem Tridentinae Fidei Catholicae quinque libris com-*

*prehensam adversus haereticorum calumnias et praesertim Martini Kemnicii,* Olissipone apud Antonium Riberum anno 1578 in 4º; deinde saepe, Coloniae 1580 apud Cholinum, Inglostadii apud 3
Davidem Sartorium 1580 [in] 4º.

Habuit et binas *Orationes ad Patres Tridentinae Synodi Dominica II post Pascha die 12 Aprilis* anni 1562, et *in solemnitate* 6
*Ascensionis Domini 20 Maii* anni 1563; quae prodierunt Venetiis seorsim apud Ziletum 1562 in 4º et Brixiae eodem anno, 1563 Lovanii, deinde cum caeteris tridentinis orationibus 1567, Parisiis- 9
que 1667.

Necnon et lusitanica extare ab eo monumenta fecerunt posteri, nempe 12

*Sermones* tribus partibus: Iª *Do Advento et Quaresma,* Olissipone 1603; IIª *Das festas da Virgen Nossa Senhora e dos Santos* anno 1604, quam partem Castellae idiomate loqui fecit Frater 15
Benedictus de Alarcón Bellomontanus Matriti 1617; IIIª...

Obiit ante annum 1578, quo lucem vidit fratrum opera *Tridentinae fidei defensio,* ut Osorius affirmat. Reliquum est, ut 18
elogiis doctissimorum aliquot virorum nostro more Paivam ornemus.

Eisengreinius in *Catalogo Testium Veritatis,* fidei christianae 21
*defensorem insignem, omnes sui temporis magistros literarum sacrarum scientia, eruditione et doctrina superasse* inquit. Gregorius Núñez Coronel in libro *De vera Christi Ecclesia virum* vocat 24
*et sanguine clarum et doctrina ac pietate perillustrem.* Rosvveidus in *Lege Talionis* Cassaubono retaliata tabula I *virum longe doctissimum* appellat, *et qui ad Concilium Tridentinum et profundissimi* 27
*theologi mentem et linguam eloquentissimi oratoris attulit.* Frater Ludovicus Granatensis in nuncupatione ad Joannem de Ribera, Pacensem Praesulem, concionis *De Officio Pastorali* a se 30
habitae in consecratione Episcopi Mirandensis, *illustrem simul et eruditissimum Dominum Diegum Paivam* appellat.

Claudat agmen Eminentissimus Cardinalis Pallavicinus 33
cuius haec sunt aurea verba ex cap. 15 n. 7 libri 19 *Historiae Concil. Trident.* deprompta: *Cum enim certamen ferveret,* ait,
48v *super / eo praesertim canone in quo potestas Romani Pontificis* 36
*in Ecclesiam universalem firmabatur, ille* —Ferdinandus Martinez Mascareñas, orator Lusitanus, de quo supra loquitur— *cum suis theologis tres ipsos dies cohortatus est gallos ut canoni as-* 39
*sentirentur. Praecipue vero Didacus Paiva et Doctor Comanus* —forte *Cornelius* qui in catalogis constanter legitur, nusquam

tamen *Comanus— a rege Lusitaniae ad Synodum missi, eruditos commentarios elaboraverunt ad pontificiae auctoritatis emolumentum, qui cum ingenti commendatione a Legatis ad Borromaeum missi parem quoque laudem a romanis theologis et a Pontifice acceperunt. Quapropter eius nomine relatae sunt auctoribus singulares illae grates, quae non modo intimae benevolentiae argumenta sunt, sed aestimationis plurimae, quae supra modum confert ut reddatur cuipiam benevolentia principum non solum gloriosa, sed etiam fructuosa.*

Monumenta [618a] quibus haec Pallavicini relatio nititur, ad marginem annotavit, nempe: *literae Fuscararii ad Moronum* 28 Januarii 1563; *literae Legator. ad Borromaeum* 29 Januarii 1563; *literae Borromaei ad Legatos* 6 Februarii 1563.

Plura praeterea de Paiva nostro apud eundem lib. 6 cap. 17 num. 10; lib. 18 cap. 12 n. 3, cap. 14 n. 1; lib. 22 cap. 9 n. 5 et 7.

## Dominus Didacus Ramírez Sedeño de Fuenleal [† 1573]

Natus in oppido *Villaescusa de Haro* sacri conchensis territorii [619], salmanticensis Academiae Rector [620], toletanae in utroque jure Doctor, tudensis ecclesiae thesaurarius simul et legionensis atque conchensis canonicus, ac tandem toletanus [621], primo apud sacros fidei censores documentorum fiscalium patrocinium Conchae anno 1547 suscepit obeundum, et 1555 sedit ipse judex in toletano violatae religionis senatu [622].

---

[618a] Las líneas que siguen, desde *Monumenta* hasta *Februarii 1563*, van puestas al margen en nuestro manuscrito, sin indicación ninguna sobre dónde deben intercalarse. Nosotros las incluímos en este lugar, por ser el que efectivamente les corresponde, conforme se puede ver consultando el pasaje de Pallavicini que acaba de transcribir nuestro autor.

[619] *Villaescusa de Haro* —hoy de unos 1.000 habitantes en la provincia y diócesis de Cuenca— puede gloriarse de haber dado a la Iglesia en poco más de cincuenta años una decena de ilustres prelados, *siete* de los cuales tenían un origen común con el nuestro, como pertenecientes a una misma familia.

Todos los biógrafos (*ve*: especialmente FERNÁNDEZ PÉREZ 2,273) convienen en asignar a nuestro obispo como lugar de nacimiento este pueblecito manchego, solar de su familia. Lo confirma una antigua relación sobre su muerte, que hemos visto en el archivo capitular de Pamplona (*caja FFF núm. 49*), según la cual el Ilmo. Sr. Ramírez dejó ordenado por testamento que, después de sepultar en Estella su cadáver, se trasladasen luego sus restos a Villaescusa, *de donde era natural*.

Acerca de su apellido *ve*: lo que dijimos en la nota [14].

## Don Diego Ramírez Sedeño de Fuenleal [† 1573]

*Natural de Villaescusa de Haro en la diócesis de Cuenca*[619]. *Fué Rector de la Universidad de Salamanca*[620], *Doctor en ambos derechos por la de Toledo, tesorero de la catedral de Tuy, y a la vez canónigo de León y de Cuenca, y por último, canónigo de la Primada*[621]. *Desde 1547 ocupó el cargo de Fiscal en la Inquisición de Cuenca, y luego en 1555 el de juez en la de Toledo*[622].

---

[620] Su rectorado en Salamanca tuvo lugar el curso académico 1548-1549 (ESPERABÉ 2,8).

[621] Las actas consistoriales al hablar de su nombramiento episcopal en 1560 le llaman también *canónigo de Cuenca* (EUBEL 3,285). Y Felipe II, refiriéndose a la especialidad de sus estudios, le calificaba de *canonista* en un informe sobre los prelados españoles tridentinos (AHE 6,346). Por su parte Fernández Pérez (*l. c.*) afirma de él que se doctoró en ambos derechos por la Universidad de Salamanca. No pudiendo por ahora consultar los registros universitarios salmantinos, no puedo garantizar esta noticia. Unicamente añadiré que Páramo, contemporáneo de Ramírez, dice de él que en 1555 fué nombrado 1er. Inquisidor de Toledo, poco tiempo después canónigo de la catedral Primada, y que luego recibió el doctorado en la Universidad de esta misma ciudad (*De Orig. Inquisitionis* lib. 2 tít. 2 c. 7, Madrid 1598, p. 173).

[622] *Ve*: la nota anterior.—Siendo nuestro Ramírez Inquisidor de Toledo intervino en la prisión del célebre Carranza (22 de ag. 1559), como se consigna en el proceso de este infortunado arzobispo (MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos* 2, Madrid 1880, 388s.), y consta por las memorias autobiográ-

Alvaro deinde Moscoso e pompelonensi in zamorensem sedem translato successor Didacus a Philippo rege anno 1561 datus fuit in Regni Navarrae episcopali cathedra [623], eoque insignitus honore, et Tridentino Concilio sub Pio IV interfuit [624], et Provinciali Caesaraugustano ad illius sanctiones solemniter amplectendas anno 1565 a Domino Ferdinando de Aragon archipraesule congregato [625].

Cumque optimi et seduli pastoris partes explevisset [626], et insignem reliquiam Sancti Firmini, primi pompelonensium Episcopi atque Patroni, e Gallia asportatam in sacra Divi Laurentii aede rite colocasset [627], vitae suae cursum Pompelone confecit [628] 27 Januarii die anno 1573.

49r Res ejus / gestas posterorum memoriae commendarunt Prudentius a Sandoval [629], Pompelonensis et ipse Antistes *, Stephanusque Garivai *.

14) in *Catalogo Episcopor.* suae sedis 15) (¿?) lib. 30 *Hist. Hispan.* cap. 16

---

ficas de Don Diego de Simancas (NBAE 2,156). *Ve*: también la nota siguiente.

[623] El nombramiento pontificio de Ramírez para la sede episcopal de Pamplona tuvo lugar el 13.6.1561 (EUBEL 3,285). En nombre suyo tomó posesión del obispado a 5 de octubre de ese año el Lic. Alonso Tamarón, de la diócesis de Toledo, como reza el acta de posesión que se conserva en el archivo capitular de Pamplona (*caja FFF núm. 22*), añadiendo que los poderes para Tamarón los había expedido Ramírez en Toledo el 8.7.1561 *intra domum Sanctae Inquisitionis*. Agrega Fernández Pérez (2,274) que el nuevo obispo hizo su entrada solemne en Pamplona el domingo de Ramos —22, no 27 de abril— del año siguiente.

[624] Por el diario de Servanzi (CT 3,41[37]) sabemos que Ramírez llegó a Trento el 25.6.1562. Fernández Pérez (*l. c.*) citando a Sandoval, refiere de Ramírez que, celebrado un sínodo en Pamplona el 8.5.1562, partió de la villa de Huarte con dirección a Trento al amanecer del lunes de Pentecostés —18 de mayo, no 23, como pone Fernández Pérez— haciendo su camino a través de Francia.

Desde el 3.7.1562 ya interviene en el Concilio, pero apenas si nos quedan de sus *primeras* intervenciones más que algunas referencias en las *actas* (CT 8,647[14].676[16].776[12].783[30].864[4].905[-7].939[11]). Con todo, sabemos por un resumen de Massarelli, que al intervenir por primera vez, propuso se discutiera en el Concilio *an Ecclesia possit errare, quod in doctrina declarari possit, auctoritatemque Ecclesiae maximam et necessariam esse declaravit, cum alias lites in intelligendis Scripturis decidi non possent, et alias Evangelia essent dubia, quae recipiuntur auctoritate Ecclesiae* (*ib.* 647). El ambiente no estaba preparado, y no pudo prosperar la propuesta; pero de haberse llegado entonces a una definición doctrinal, se hubieran ahorrado indudablemente muchas contiendas posteriores.

En diciembre de ese mismo año intervino también a favor del *derecho divino* de los obispos (CT 9,200[25]), y un mes aproximadamente más tarde abogó porque se definiera la obligatoriedad *por derecho divino* de la residencia (*ib.* 345[42]). Se mostró asimismo partidario de la anulación de los matrimonios clandestinos (*ib.* 673-74 y 733[16]), y de que se suprimieran totalmente las exenciones de los cabildos, aun las que provenían de estatutos fundacionales o constaban desde tiempo inmemorial (*ib.* 945[-29]). Su intervención sobre los abusos en el sacramento del Orden véase *ib.* 569[22].

*Al trasladarse Don Alvaro de Moscoso de la sede de Pamplona a la de Zamora, nuestro Diego fué designado en 1561 por el Rey Católico para ocupar aquella sede* [623]. *Como obispo de Pamplona asistió luego al Concilio Tridentino* [624] *bajo Pío IV, y al Concilio Provincial de Zaragoza, reunido en 1565 por el arzobispo Don Fernando de Aragón para aceptar solemnemente los decretos tridentinos* [625].

*Cumplidos celosísimamente por él los deberes de su oficio pastoral* [626], *acabó sus días en Pamplona* [628] *el 27 de enero de 1573, después de haber hecho traer de Francia y colocar en la iglesia de San Lorenzo una insigne reliquia de San Fermín, primer obispo y Patrono de Pamplona* [627].

*Su vida la refieren Prudencio de Sandoval* [629], *obispo asímismo de esa ciudad, y Esteban Garibay.*

---

Por fin, aunque de muy poca transcendencia, anotemos con Firmano (CT 2,569'), que en las jubilosas fiestas conciliares por la victoria de las armas españolas sobre Orán celebró el 18.7.1563 la Misa solemne nuestro obispo.

Terminado ya el Concilio, subscribió Ramírez los decretos aprobados (CT 9,1117[illegible]), y emprendió su regreso a España vía marítima, entrando en Navarra por marzo de 1564 (FERNÁNDEZ PÉREZ 2,274).

[625] El Concilio Provincial a que alude el manuscrito, tuvo lugar en Zaragoza del 1.8.1565 al 17.2.1566; a él asistió Ramírez como consta por las actas (TEJADA 5,360). En agosto del 66 celebró él sínodo en Pamplona.

[626] Una muestra de esto la encontramos en la mencionada relación sobre la muerte de Ramírez del archivo capitular de Pamplona (*caja FFF núm. 49*). Según ella, al administrársele el Viático nuestro obispo pidió perdón a sus canónigos por todo lo que hubiese podido molestarles queriendo ejecutar los decretos tridentinos tocantes a la visita del cabildo. Acto seguido el Prior en nombre del cabildo pidió a su vez al obispo quisiera perdonarles a ellos las molestias que con tal ocasión le hubieran inferido. Y a fe, que no debieron de ser pocas, pues, no obstante la promulgación del Tridentino, los canónigos pamploneses se opusieron tan tenazmente a la visita del obispo, que se vió éste precisado a lanzar la excomunión contra algunos capitulares, entre ellos —¡quién lo diría!— Don Miguel de Oronsuspe, teólogo del propio Ramírez en el Concilio Tridentino (FERNÁNDEZ PÉREZ 2,297-98).

[627] De esto habla también Arigita en su vida de Don Francisco de Navarra p. 14.

[628] Eubel (3,285) señala esta misma fecha para la muerte de Ramírez. Según la relación a que antes aludimos (*ve: la nota* [619]), el Sr. Ramírez ordenó en su testamento que primero llevasen a enterrar su cadáver al monasterio de San Agustín de Estella, y luego trasladasen sus restos a su pueblo de Villaescusa. A continuación expresa la relación que la primera cláusula se cumplió, efectivamente, conforme a los deseos del obispo, no diciendo si tuvo también cumplimiento la segunda. Sin duda, cuando se escribía la relación, apenas había transcurrido tiempo desde la muerte del obispo.

[629] SANDOVAL, *Catálogo* 130ss.

Del artículo del Sr. Goñi (*ve: nota* [119]) llegado a mi noticia posteriormente a estas notas, rectifico la fecha 8.5.1562 que señalé, siguiendo a

## Dominus Didacus Sarmiento de Sotomayor [1506 - 1571]

Gallaicus [630], in municipio de Salvatierra, quo nobilissimi parentes Garsias Sarmiento et Domina Francisca de Sotomayor dominabantur, in lucem editus, Salmanticae in praeclaro Ovetensi Collegio adlectus sodalis [630a] utriusque juris studio strenuam operam dedit, quae sibi haud angustam patefecit viam ad honores promerendos, cum violatae religionis apud catalanos judicis [631], tum supremae Inquisitionis hispanicae senatoris [632], indeque astoricensis almae ecclesiae pontificis [633]. Quod munus gerens Tridentinae Synodo postremo a Pio IV Pontifice Maximo indictae adesse, et formando de primis causarum delationibus seu de primis, ut ajunt, instantiis decreto, una cum sodali suo Domino Covarrubias aliisque quatuordecim ex variis nationibus doctissimis episcopis seligi promeruit [634].

---

Sandoval, para el sínodo diocesano celebrado por Ramírez. Las sesiones sinodales propiamente tales comenzaron en Pamplona el día 24 de abril, y duraron hasta el próximo 1 de mayo. Al día siguiente una comisión del clero presentó al Prelado un subsidio de 2.100 ducados viejos, que acordaba concederle el sínodo para sufragar su viaje a Trento. Diez y seis días después salía el Sr. Ramírez, según dije (*nota* [624]), camino del Concilio.

Por temor a los herejes, cuyos territorios había de atravesar en Francia, iba disfrazado llevando solamente un guía y dos acompañantes, uno de éstos, el Doctor Itero. A pesar de tales precauciones, por dos veces fueron detenidos, y en Toulouse pensó el obispo hacer alto en la marcha. Reanimado por sus compañeros, prosiguieron adelante, con lo que el 12.6.1562 llegaban a Milán, y 13 días más tarde a Trento (*ve: la nota* [624]).

[630] El propio Sarmiento, al subscribir las actas tridentinas, dice de sí mismo que era *hispanus ex regno Galleciae* (CT 9,1115[5]). Flórez en la España Sagrada (16,287) añade que era de la *casa de los Condes de Gondomar*. Lo mismo dice Rodríguez López en su documentado *Episcopologio Asturicense* 3,41. A su vez las *Acta Consistorialia* al hablar de su nombramiento episcopal le llaman *presbiter dioecesis Tudensis* (Eubel 3,135). Se puede, pues, admitir como seguro que naciera en Salvatierra de Miño, provincia hoy de Pontevedra y diócesis de Túy.

[630a] También Alventós (2,218) le coloca entre los colegiales de este colegio, añadiendo por su parte González Dávila (*Theat. de la igles. de Astorga* p. 88), que su ingreso en el colegio tuvo lugar el 29.6.1535.

[631] Por junio de 1546 era Sarmiento Inquisidor en Barcelona, como aparece por una carta del Beato Pedro Fabro a San Ignacio, escrita en la ciudad condal el 21 de aquel mes (MHSI FM 433-34). Según un documento de Simancas (AGS E leg. K.1705, *ve:* el *Catálogo* IV de ese archivo p. 606[5]), había entrado en el cargo en 1545.

[632] Flórez (*l. c.*) y Rodríguez López (*l. c.*) dicen también de Sarmiento que fué Comisario General del Santo Oficio en España.

## Don Diego Sarmiento de Sotomayor (1506-1571)

*Gallego*[630], *natural del término municipal de Salvatierra, cuyo señorío pertenecía a sus linajudos padres, Don García Sarmiento y Doña Francisca de Sotomayor. Admitido de colegial en Salamanca en el ilustre Colegio de Oviedo*[630a], *se aplicó con decidido empeño al estudio de ambos derechos, lo que le sirvió no poco para escalar después los honores, pues fué Inquisidor en Cataluña*[631], *y Consejero de la Suprema*[632], *de donde pasó a la sede episcopal de Astorga*[633]. *Como obispo de esa diócesis asistió al Concilio Tridentino bajo Pío IV en la última convocatoria, durante la cual mereció ser escogido junto con su colega Covarrubias y otros catorce doctísimos prelados de diversas nacionalidades para redactar el decreto sobre las primeras delaciones de las causas, o séase, en primera instancia, como dicen*[634].

---

[633] Según las *actas consistoriales* que citamos antes, el nombramiento episcopal de Sarmiento para la sede asturicense tuvo lugar en Roma el 5.6.1555 (EUBEL *l. c.*) El 21.9.1555 tomó posesión de la diócesis por procurador, pero, según el documento a que se refiere Rodríguez López (*l. c.*), el nuevo prelado no hizo su entrada en Astorga hasta 1556.

Aparte de la decoración del altar mayor, y de la consagración de la catedral que realizó en Astorga nuestro obispo (*ib.* 42.59.172-95 *a base de los contratos con los artistas y de los protocolos del archivo*), la actividad pastoral de Sarmiento se manifestó en la diócesis por el sínodo que convocó en 1560 (*ib.* 58), por la impresión en 1561 de algunos libros litúrgicos —entre otros un interesante *Missale iuxta consuetudinem ecclesiae Asturicensis*, que enumera las dominicas *post Trinitatem*, no *post Pentecosten*, siendo la última la vigésima quinta *post Trinitatem* (*ib.* 267-83 *decripción del Misal*) —y por otras prescripciones de reforma, v. gr., el anticipo de Maitines a la tarde (*ib.* 57). Para urgir, sin duda, estas prescripciones, nuestro obispo celebraba diariamente en la catedral el Santo Sacrificio de la Misa, según anota Rodríguez López (*ib.* 63 *refiriéndose al protocolo 23 folio 126*). La cosa, hoy tan corriente, no lo era tanto en el siglo XVI. Nada extraño, pues, que los contemporáneos consideraran esos actos de piedad como un rasgo edificante de Sarmiento.

[631] Nuestro obispo fué uno de los primeros españoles en acudir a Trento, llegando a la ciudad del Concilio el 19.11.1561 (CT 2,360[37]; 3,16[5]).

Durante el período conciliar formó parte de dos comisiones prelaciales, encargadas la primera de examinar los poderes de los obispos ausentes (CT 8,305[23] *con fecha 27.1.1562*), y la otra de revisar los famosos cánones reformatorios propuestos hacia el fin del Concilio (CT 9,885 *con fecha 11.10.1563*).

Sus votos conciliares pueden verse publicados en las actas (CT 8, 441[27].771[28].836[1].839-40.902[11] [*este, lo mismo que los dos anteriores, sobre concesión del cáliz a los legos*]; 9,84-85.151[23] [*los dos sobre el sacramento del*

Praestitis ulterius in illo gravissimo tot virorum praestantium conventu aliis non paucis virtutis suae judicii atque prudentiae experimentis —quod ipsius Concilii historiae * non obscure indicat auctor— suam repetiit sedem, quam iterum ad tempus in communem utilitatem tam astoricensium, quam reliquorum compostellanae provinciae populorum deserere coactus est, ut concilio episcoporum ejusdemmet Provinciae anno 1565 a Domino Gaspare de Zúñiga, archiepiscopo, Salmanticae convocato interesset [635].

Diem suum demum obiit [636] anno 1571.

## Didacus Sobaño [¿-?]

Sancti Ildephonsi apud complutenses praecipui collegii sodalem, unaque illius Academiae Rectorem agebat, cum sacrae theologiae apicem doctoralem rite suscipientem anno 1558 eleganti gratulatoria oratione Alphonsus Garsias Matamorus, ejusdem scholae rhetor, praefecti sui laudes persecutus est [637].

3) lib. 20 cap. 17 núm. 4

---

*Orden*]. 282[1].536.716[24] [*contra los matrim. clandestinos*]. 846[1] [*contra las exenciones*]. 895[5 23],.1073[30] [*de nuevo contra las exenciones*]).

Por teólogo en el Concilio tenía Sarmiento a D. Juan Antonio de Campo Spina (CT 8,553[27]).

Nuestro obispo subscribió los decretos conciliares, acabado ya el Concilio (CT 9,1115[5]); y de vuelta a España asistió en Salamanca al concilio provincial compostelano celebrado allí del 8.9.1565 al 28.4.1566 para la ejecución del tridentino (TEJADA 5,314ss.)

[635] *Ve*: el final de la nota anterior.

[636] Tanto Flórez (ES 16,288), como Rodríguez López (3,63) colocan la muerte de Sarmiento en 1571, pero sin decir el día. Eubel, en cambio, no señala fecha ninguna. Más afortunado que ellos D. Matías Rodríguez Diez pudo escribir en su *Historia de la... ciudad de Astorga* 353$_2$: *En el cuaderno de aniversarios de la cofradía de esta ciudad* [Astorga] *hay las notas de muchas personas fallecidas, que sin duda eran Hermanos o dejaban alguna limosna... entre esas notas leemos la siguiente:* **En 9 de diciembre, que fué domingo, que fué fiesta de santa Leocadia, de 1571 años, falleció Don Diego Sarmiento, obispo de Astorga. Enterróse en la capilla de los obispos** [de la catedral], **en medio.**

Flórez (*l. c.*) a su vez añade: *Fueron sus huesos trasladados al panteón que tienen los Condes de Gondomar en la parroquia de San Benito el Viejo de Valladolid, en donde descansan en un nicho decente, como expresa Quiroga y Losada, que fué allí capellán. Al tiempo de la traslación dió su tío el Conde de Gondomar, D. Diego Sarmiento de Acuña, a la fábrica de la catedral limosna para hacer terno.*

El 4.5.1577 fué nombrado en Roma sucesor de Sarmiento para la dió-

*Habiendo dado —según indica claramente el autor de la* Historia *del mismo Concilio— muchas pruebas de virtud, de sensatez y de prudencia ante aquella solemnísima y numerosísima asamblea de hombres eminentes, se partió para su sede, de la cual tuvo que ausentarse por algún tiempo de nuevo en beneficio de sus mismos fieles astorganos y de los demás de la Provincia eclesiástica de Compostela, para asistir en 1565 al Concilio Provincial Compostelano, convocado en Salamanca por el arzobispo Don Gaspar de Zúñiga* [635].

*Murió* [636], *por fin, el año 1571.*

## Diego Sobaños (¿-?)

*Era colegial en Alcalá del Mayor de San Ildefonso, y a la vez Rector de aquella Universidad, cuando al recibir solemnemente en 1558 el grado de Doctor en teología, Alfonso García Matamoros —a la sazón catedrático de retórica en la misma Universidad— pronunció en honor del doctorando una elegante oración gratulatoria* [637].

---

cesis de Astorga su homónimo D. Francisco Sarmiento de Mendoza (EUBEL 3,135)

[637] El discurso de Matamoros a que alude el manuscrito, salió a luz en Alcalá a principios de 1558 bajo el título: *Oratio Alfonsi Gartiae Matamori Hispalensis habita in doctoratu theologiae ornatissimi viri Didaci Sobannos Academiae Complutensis Moderatoris*: su primera edición, que hemos consultado nosotros, se puede ver todavía en la Biblioteca Nacional de Madrid con la *signat.* 2/44710. La obrita estaba dedicada al obispo de León, Andrés de Cuesta, pariente (*propinquus*) como dice Matamoros, de Sobaños.

Con los datos que nos proporciona este discurso, y los más exactos que hemos extractado nosotros de los registros universitarios complutenses y del libro de colegiales de San Ildefonso, trataremos de esbozar la figura de Sobaños La forma que adoptamos de «**Sobaños**» para el apellido de este personaje es la que él mismo empleó en el asiento autógrafo de su recepción en San Ildefonso.

Nació en *Quintanarraya*, de la diócesis de Osma, como él mismo refiere al firmar su asiento de colegial en Alcalá (BIBL. DE PALACIO [Madrid] Ms. 1980, [146r]: por transposición de letras y omisión de una *r* escribió él *Quintaranaya*). Pertenecía, pues, al territorio de la actual provincia civil de Burgos. Como, según las *Constituciones* de Cisneros, para ingresar en San Ildefonso se requerían 20 años de edad, resulta que Sobaños, cuyo ingreso de colegial en Alcalá tuvo lugar el 16.10.1554 (*ib.*), debió nacer en 1534 o antes de esa fecha.

Su primera educación la recibió, según Matamoros (*l. c.* [8r]), *in Arundensi civitate*, que podría ser, ya que no Ronda en Andalucía, *Aranda de Duero* en Castilla, muy próxima a Quintanarraya. Desde muy joven se dedicó a las matemáticas, en las cuales añade el citado autor (*ib.* [9v]), *celebritatem nominis et ingenii famam amplissimam fecit.*

No bien hubo terminado esos estudios, comenzó la filosofía, que cur-

Noster revera hic est *Doctor* ille *Sobanus* anonyme catalogo eorum insertus, qui cum praelatis Tridentinae Synodo interfuerunt. Is certe eo perductus fuit theologus a consodali suo Domino 3 Andrea Cuesta, Antistite Legionensi [637a].

49v

## Dominus Didacus de Silva

Lusitanus, Joannis de Silva VII Toparchae de Vagos, atque 6 Dominae Joannae de Castro e primario illius regni nobilitate primum viridans germen anno 1511 in lucem editum, Sancti Jacobi Ordinis Eques et Commendatarius de Mesegana, regiae arcis de 9 Lagos Archipraefectus et —ut Antonius de Gama *Deciss.* 1 num. 30 ait— *in bello armis et in pace consiliis praestantissimus,* ob egregias animi dotes dignus est habitus, quem Joannes III Lusitaniae 12 rex, cui erat a consiliis, ad suam nationisque dignitatem in oecumenica Synodo sub Julio III sustinendam Tridento una cum Ja-

---

só, a juicio del mismo, con extraordinaria brillantez. No me consta si llegó a graduarse de Maestro en esa Facultad, ni aun me atrevo a asegurar que obtuviese en ella el licenciado, pues si bien con ese título aparece el 25.10.1553 en el libro de grados complutenses (AHN Univ. lib. 398 *fecha indicada*), posteriormente a esa fecha se le designa simplemente como *bachiller*, antes y después de serlo en teología (*vc: ib.* a los días *9 de set., 16 y 31 de oct. de 1554*; 1.3.1555; 19.3.1557; *17 y 29 de oct. y 25 de nov. de1558*), y esa es también la denominación que se da él a sí mismo en el libro de recepciones de San Ildefonso (*l. c.*). Cabe, no obstante, pensar que cursara enteros los estudios filosóficos, pues habla Matamoros (*Oratio* [9v]) del ardor con que estudió **utranque philosophiam**. Más aún: según las *Constituciones* cisnerianas de Alcalá, para comenzar en esa Universidad a cursar la teología, era indispensable tener ya terminados los cursos de Artes, aun cuando no se hubiese recibido grado alguno (URRIZA 230). Ahora bien, como consta que Sobaños, según diremos luego, cursó en Alcalá la teología, necesariamente hubo de haber hecho para entonces el curso completo de estudios filosóficos.

Lo que, ciertamente, no me atrevería a afirmar es que lo hiciera en la Alma Mater complutense, pues no he visto figurar allí su nombre en ninguna promoción de Artes.

La primera vez que lo hallo en los registros es al mencionar su *tentativa* en teología, acto que se celebró en las aulas complutenses el 25.10.1553 con asistencia de Cuesta. Unos meses más tarde (9.2.1554) tenía Sobaños su *primer principio* en esa Facultad, y el 31 de octubre siguiente el *segundo,* después de haber sido nombrado Colegial Mayor pocos días antes (16.10.1554). Recibido el bachillerato teológico el 1.3.1555, el 20 de junio de ese año tenía su *cuarto principio,* el 19.3.1557 su *parva ordinaria,* el 24.11.1557 su *magna ordinaria* asímismo en teología, y el 6.5.1558 la célebre *Alfonsina.* El 17 de octubre de ese mismo año es nombrado Rector de la Universidad, y a los doce días celebra el acto de los quodlibetos, saliendo *licenciado* el 25 de noviembre siguiente. Por último, tenido el acto de las

*Es aquel anónimo* Doctor Sobanus *que se encuentra en el catálogo de los acompañantes de Prelados al Concilio Tridentino. Lo había llevado allá por teólogo su pariente Don Andrés de Cuesta, obispo de León* [637a].

## Don Diego de Silva

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

---

*vísperas* el 5 de diciembre, recibe el grado de Doctor en teología el 8.12.1558 (AHN Univ. lib. 398 *fechas indicadas*).

Aun habida cuenta de los hiperbólicos elogios que tributa a Sobaños Matamoros, las frases altamente ponderativas que le dedica al hablar de sus estudios, nos revelan el concepto elevadísimo que se habían formado de este teólogo los doctores complutenses. Dice, pues, Matamoros en su ya conocido discurso-panegírico: *Qui* [Sobaños] *eo usque cogitatione et ingenio in omnibus artibus et disciplinis processit, ut huius quidem exemplo non solum mihi persuadeam multos Augustinos et Hieronymos aliquando in Academia vestra* [la Universidad de Alcalá] *existere posse, sed fore etiam quamplurimos nostrorum hominum qui veterum admirabili solertiae industria sua longe antecellant* (*l. c.* [11r]).

[637a] Como pariente que era Sobaños de Don Andrés de Cuesta, se comprende que este obispo le quisiera llevar a Trento por su teólogo.

Con ese título aparece aquél dos veces en las actas conciliares al frente de los votos que emitió sobre la Sagrada Eucaristía y el sacramento del Orden los días 20 de junio y 26 de setiembre de 1562 respectivamente (CT 8,608r; 9,20s).

Por lo que escribió de sí mismo al afirmar en Trento las actas conciliares, sabemos de Sobaños que poseía la Dignidad de Canónigo-Arcediano de Villameriel en la catedral leonesa.

Finalmente, en el Concilio tuvo también la representación oficial de Don Cristóbal de Rojas y Sandoval, obispo de Badajoz, recientemente trasladado a Córdoba; como procurador del cual subscribió Sobaños los decretos tridentinos de este modo:

*Ego Didacus Sobagnos, hispanus, in theologia Doctor, Archidiaconus de Villameriel et Canonicus in ecclesia legionensi, ut Procurator Illmi. ac. Rmi. Domini D. Christophori de Rojas et Sandoval, Episcopi Pascensis* [sic], *qui modo est Corduvensis, consentiens his quae sunt acta subscripsi manu propia* (CT 9,1120t, Facsímil de la firma en CdiT 1[1942]23).

cobo Govea et Joanne Paez oratorem destinaret, primum inter socios locum habiturum.

Cum illuc tres hi oratores die 5 Martii anno 1552 pervenissent, controversia de praerogativa loci inter eos et Regis Romanorum Ferdinandi oratores coorta est. *Quamobrem* —verba damus Cardinalis Pallavicini ex lib. 13 cap. 2 num. 9 *Histor. Concil. Trid.* mutuata— *die 19 Martii diu id expensum tum a Patribus una cum ipsis oratoribus, quorum singuli pro re sua rationes plurimas adducebant, tum postea seorsim a solis Patribus statutum postremo est, ut ea vice primus lusitanus orator inter episcopos e regione Praesidum sedem haberet, ibique legationem suam atque obedientiam exponeret, dum oratores Ferdinandi in Legati conclavi morarentur. Id ita effectum.* Infraque subdit: *Lis nec dijudicata nec composita perstitit usque ad 24 Aprilis diem, quo generalis consessus habendus erat non quidem in Legati domo, ubi ex lethali tunc morbo is decumbebat, sed in templo. Quare cum et pro dignitate et pro more oratores omnes adesse deberent, conventum est —quod et praestitum fuit tum eo die, tum proxima, ac deinde sequenti die 27 quibus conventus habiti, et similiter die postero 28, quo sessio sexta et postrema sub Julio celebrata est— ut oratoribus lusitanis locus daretur e regione caesareorum oratorum, hoc est, ad dexteram ante Praesidum sedes, ubi sedere jam consueverant Septemviri ecclesiastici, e Synodo tunc profecti; oratores vero Ferdinandi subsellia tenerent ad sinistram prope caesareum. Peractae* igitur *rei legitimam testificationem die 5 Maii signatam a* Concilii *Praesidibus* accipientes *lusitani* ad suos redierunt, singularique omnium laetitia excepti.

Didacum vero nostrum quem *patriae ornamentum in legatione prudentissime gesta ad sacrum Concilium Tridentinum* laudatus appellat Gama, ad moenia Lagatae urbis reficienda suaeque praefecturae arcem commeatibus praemuniendam jussu regio postea profectum, immatura arripuit mors, patre superstite, 20 Septembris die anno 1556.

Uxorem duxerat lectissimam feminam Antoniam de Villena, pari nobilitate ac facilitate morum ornatam. Multiplicem atque illustrissimam prolem ex ea susceptam in *Historiae Genealogicae Domus de Silva* altera parte lib. 8 cap. 8 cum utriusque parentis laudibus Ludovicus de Salazar et Castro accuratissime refert.

50r Jacet apud / hieronymianum Sancti Marci de Tentugal monasterium in magnifico quodam sepulchro moestissimae conjugis

sol[l]icitudine affabre extructo, cujus inscriptionem elegiacis carminibus a Ferdinando Gutiérrez latinam factam jam subjicimur.

Hic situs est magni Jacobus imago parentis 3
Sylvius humana qui mage sorte nitet.
Joannisque fuit genitoris prima propago
Sylvii in his regnis praesidis eximii. 6
Hunc genitrix Joanna tulit Castraea, pudici
Quam mores pietas stemmataque nobilitant.
Inque Tridentinam Synodum legatus ut iret, 9
Joanne electus rege jubente fuit.
Cumque magistratus, sibi debita pr[a]emia patris
Post obitum, munus certus obire foret, 12
Missus ad insignem, *Lagos* quae dicitur, urbem,
Visat an instabili pars labet ulla loco?
Moenia Lagatae reficit dum sedulus urbis, 15
Exequitur regis dum pia jussa sui,
Pro dolor! illus genitore superstite, tanto
Injecere manus fata proterva viro. 18
Mille et quingentos decies tu quinque Decembros
Sexque addes, ex quo est natus in orbe Deus,
Tunc obiit, lustris nondum bis quinque peractis 21
Septembri cum lux de nobis acta foret.
Flebilis ulla magis nunquam fuit hora suisque
Tristior haud unquam contigit esse dies. 24
Morte sua lachrymas gemitus suspiria luctus
Et desiderium liquit ubique sui.
Ejus ut acta probant, spes certa est insita cunctis 27
Aetherea dignum conditione frui.
Condidit hoc conjux Villena Antonia Bustum,
Albiti Domino de genitore sata. 30
In qua religio, virtus, probitasque refulgent
Et nitet exemplar grande pudicitiae.
Quae post fata volens charo comes esse marito, 33
Corporis hoc tumulo condidit ossa sui;
Ut quos purus amor junxit, dum vita manebat,
Hic simul unanimes post sua fata liget. 36
Castus amor durat, nec morte revellitur unquam,
Servat at officium tempus in omne pium.

50r **Dominus Frater Dominicus de Casablanca** [† 1564]

Ordinis Praedicatorum, nostro hispanorum albo venit inserendus non alia de causa, nisi quia Pallavicinus Cardinalis, quoties viri memoriam eruit ex *actis* aliisque monumentis Concilii Tridentini, cui sub Pio IV Pontifice Maximo Dominicus interfuit, vicensibus seu vicoaequensibus in regno neapolitano ornatus infulis, *hispaniensem* [638] fuisse eum asseveranter dicit *.

26r **Frater Dominicus de Soto** [1494-1560]

Segobiensis natu [639], religiosa professione dominicanus, literis atque utiliore doctrina, quam incorrupti mores egregie commendabant, parem suo saeculo aut certe superiorem habuit neminem. Natalis annus [640] ei 1494, parentes obscuri, quorum alterum,

7) videsis lib. 21 cap. 12. num. 4 et cap. 13 num. 7 *Hist.* ejusdem *Concilii*

---

[638] Al igual que el autor de nuestro manuscrito, no alcanzo por qué Pallavicini llama español a *Casablanca*, siendo de Mesina (Sicilia), como él mismo lo dice al firmar los decretos tridentinos: *Ego Dominicus Casa Blanca* **Messanensis** *O. Praed. ep. Equensis Vicensis manu propria diffiniens subscripsi* (CT 9,1117[5]).

Es posible que, aun nacido en Italia, sus padres fuesen españoles. Al menos su apellido —**Casa Blanca** o **Casablanca** firma él mismo, según acabamos de ver, y aparece también en una cédula escrita que entregó en el Concilio (*ib.* 631[22])— tiene más bien forma castellana o española que italiana.

Prescindimos, pues, de anotar su biografía, no constándonos con certeza de su inmediato origen español. Careciendo *por ahora* de elementos documentales para averiguarlo, esperemos que alguno de sus hermanos de hábito venga a disipar nuestras dudas.

Indiquemos solamente que llegó a Trento para la última convocatoria conciliar el 17.10.1562 (CT 3,56[5]), permaneciendo allí hasta ver terminado el Concilio, y subscribir, en la forma que dijimos, los decretos tridentinos.

[639] BHN 1,331-34.

Sobre Domingo de Soto pueden consultarse con fruto, además de otras biobibliografías generales, los siguientes trabajos monográficos: Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca [=HCSE] 1, Salamanca 1914, 251-52 (*Fray Alonso Fernández*), 527-56 (*Fray Juan de Araya*); 2, Salamanca 1914, 593-652 (*Fray José Barrio*).—Colmenares, D., *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*, Madrid 1640, pp. 717-29.—Qetif-Echard, *Scriptores Ordinis Praedicatorum* 2, París 1721, 171 ss.—Ehrle, F., S. J., *Beiträge zur Gesch. und Reform der Armenpflege*, Friburgo 1881, 41-49.—Id. *Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI*, Madrid 1930, 29-50.—Paulus, N. **en** Katholik, 1899, 282-88.—Cavallera, F., S. J. **en** Recherches de science religieuse 4(1913)

## Don Fray Domingo de Casablanca [† 1564]

*De la Orden de Predicadores. La razón de incluirle en esta nuestra lista no es otra que la de llamarle categóricamente* español[638] *el cardenal Pallavicini, siempre que a base de las actas y otros documentos tridentinos hace mención de él en su* Historia *del Concilio, al que durante el pontificado de Pío IV asistió Casablanca, siendo obispo de Vico Equense en el reino de Nápoles.*

## Fray Domingo de Soto (1594-1560)

*Segoviano por nacimiento*[639], *y por la profesión religiosa dominico. En su siglo no tuvo par, al menos no fué inferior a nadie en letras y en caudal de ciencia, avalado todo por una vida intachable. Su nacimiento*[640] *tuvo lugar en 1494, y sus padres eran*

---

270-74.—Duhem, P., *Etudes sur Léonard de Vinci* 3, París 1913, p. XI y 263-583.—Carro, V. D., O. P., *Domingo de Soto y el derecho de gentes*, Madrid 1930.—Beltrán de Heredia, V., O. P. diversos artículos **en** La Ciencia Tomista 42(1930)332-34; 43(1931)357-63; 44(1931)28-51; 45(1932)35 ss. y 177 ss.; 57(1938)37 ss. y 281 ss.; núm. 192(1941)133-62; núm. 198(1942)113-47; núm. 203(1943)59-82, artículos que ha refundido últimamente en la introducción a la reciente obra de Carro, V. D., O. P., *Domingo de Soto y su doctrina jurídica*, 2.ª ed., Madrid 1944 (=Bibliot. de Teól. Españoles dirigida por los Dominicos de las Provincias de España, núm. 12. Citamos esta obra con la sigla BTED).—Sancho, H., O. P., *Domingo de Soto y Alfonso de Castro* **en** La Ciencia Tomista 22(1920)142-60.

Consúltense además las obras que vayamos citando en las notas.

En cuanto al lugar del nacimiento de Soto, Fray Luis de León (*Opera* 7, Madrid 1895,402) en la oración que pronunció a su muerte en Salamanca por encargo de la Universidad, nos dice que fué *in nobilissima et summorum ingeniorum feracissima* **urbe Segovia.** Lo mismo viene a decir el propio Soto (*De natura et gratia* lib. 3 c. 11, Salamanca 1554, fol. 241[v]) por estas palabras: *Citra divinam revelationem, cui homo tenetur credere, nemo potest firmiori ac certiori assensu persuasum habere se esse in gratia, ...quam mihi est compertum esse* **in Hispania urbem Segobiensem in qua natus sum:** *et tamen huiusmodi fidei potest subesse falsum, quia nihil repugnat falso me credidisse... urbem... extare iam nunc illam, quam olim vidi.*

Y lo confirma la partida de profesión de Soto en la Orden dominicana, donde se dice de él que era natural de la ciudad de Segovia (*ve*: *más abajo nuestra nota* [645]).

[640] Según Colmenares (p. 717), nació Soto en 1494. Ateniéndonos a algunas declaraciones verbales de Soto (*ve*: BTED 12,18), se podría retrasar un año su nacimiento, fijándolo en 1495. Pero téngase presente la imprecisión cronológica con que, aun los eruditos, solían expresarse en el siglo XVI refiriéndose a la edad; máxime que Soto por noviembre de 1559

Franciscum nomine [641], vel ipse filius arrogantiae securus cultorem fuisse hortorum jactare solitus fuit [642]. Francisci lustrica appellatio ei contigit, quam sodalibus Praedicatorum adscriptus mutavit [643]. 3

Grammaticae disciplinae factus Segobiae compos, non quidem valuit statim e paupertatis profundo emergere, quin ad vicu- 6
lum quendam *Ochando* dictum, XX ab ea urbe passuum millibus positum, aedis sacrae ministerio deserviret, hoc est, sacristam ageret [644]. Compluto hinc se sistens [645], familiaritateque ibi Ferdinandi 9
de Saavedra, baetici benalcazarensis, praeceptoreque usus Thoma de Villanueva, Ildephonsini Collegii per id tempus sodali, Augustini deinde assecla et valentino antistite, atque in Sanctorum 12
album hodie jam relato, philosophiae operam dedit [646].

Huic intentum Academia parisiensis omni tempore celebris ad Coroneliorum fratrum, itidem segobiensium, quorum in his 15
literis vires erant spectatae satis doctrinae, frequens gymnasium invitavit [647]. Ejus lycei percepto aliquot annorum fructu, quem

---

declaraba en el proceso de Carranza ser de *sesenta y cuatro años* **poco más o menos.**

[641] Es corriente en los biógrafos de Soto, fundados en Colmenares, dar el nombre de *Francisco* a su padre. Pero óigase a Rezabal (p. 346): *El Exc. señor D. Felipe Vallejo que reconoció prolixamente el proceso mismo de sus pruebas* [¿las de ingreso en San Ildefonso?], *que se halla en la legajo único que hay del obispado de Segovia, vió que su padre se llamaba* **Pablo Arévalo,** *y no Francisco de Soto, como se le suponía, y su madre* **Catalina de Soto,** *de quien sin duda tomó este apellido, segun costumbre vulgar de aquellos tiempos.*

[642] COLMENARES 717. *Dícese que su Padre fué hortelano* —escribe también Fr. José Barrio (HCSE 2,617)— *y hay tradición que* [Soto] *en sus sermones para desprecio de sus cosas solía decirlo así.*

[643] Los biógrafos de Soto, v. gr. Fray Alonso Fernández (HCSE 1, 252), convienen generalmente en que al profesar en 1525 en la Orden dominicana, cambió su nombre de pila *Francisco* por el del Santo Fundador de esa Orden, llamándose *Domingo.* El cambio lo atestigua también el acta de profesión que transcribe Colmenares (p. 718-19), y que dice: *Domingo veinte y tres dias del mes de Julio de mil y quinientos y veinte y cinco años hizo profesión* **F. Domingo de Soto,** *que en el siglo se llamaba* **Francisco de Soto,** *natural de la ciudad de Segovia, en manos del Reverendo Padre Fr. Pedro Loçano, Maestro en santa teología, Prior del Monasterio de San Pablo de Burgos, siendo General de la Orden el R. P. Fr. Francisco Silvestre de Ferrara, y Provincial de la Provincia de España el Padre Maestro Fr. Diego de Pineda.*

[644] COLMENARES 717.

[645] No consta exactamente cuándo pasó Soto a la Universidad de Alcalá. Por mayo de 1516 aparece su nombre en una lista de bachilleres complutenses de aquel año, los cuales conforme a los estatutos cisnerianos debían tener hechos dos cursos de Artes, y haber incoado ya el tercero. Según esto, la matrícula académica de Soto dataría a más tardar de 1513.

*de condición humilde. Su padre —llamado de nombre Francisco*[641]*— ejercía la profesión de hortelano, como solía repetir muy ufano su hijo*[642]*. Francisco fué también el nombre de pila de nuestro biografiado, que luego cambió por el de Domingo al hacer su profesión en la Orden Dominicana*[643].

*Hechos en Segovia los estudios de gramática, por apremios de pobreza se vió obligado a servir de sacristán en la iglesia de una aldehuela, llamada Ochando, distante cinco leguas de Segovia*[644]*. Pasando después a Alcalá*[645]*, se puso a estudiar filosofía, contrayendo íntima amistad con Fernando de Saavedra, benalcazareño, y teniendo por maestro al hoy ya canonizado Santo Tomás de Villanueva, entonces colegial de San Ildefonso, luego fraile augustino, y por fin, arzobispo de Valencia*[646].

*Empleado, pues, en esos estudios, sintió la atracción de París, en donde los hermanos Coronel —que también eran segovianos— gozaban a la sazón de gran renombre por la cátedra que regentaban de estas mismas materias en aquella celebérrima Universidad*[647]*. Pasados allí algunos años, no sin fruto, si bien pare-*

---

Posiblemente su ingreso en Alcalá había tenido lugar algunos años antes, dado que en la dedicatoria de su *Dialéctica* dice haber sido educado allí desde niño, sin duda repitiendo o completando sus estudios humanísticos.

[646] Por el testimonio de Alvar Gómez (*De rebus gestis* en HI 1, 1140) sabemos que entre los discípulos en Alcalá de Santo Tomás de Villanueva se contó efectivamente nuestro Soto. Ahora bien, por las nóminas complutenses de 1514-15 y primera de 1515-16 consta haber explicado allí Artes el Santo en esos cursos, ingresando luego el 21.11.1516 en los Agustinos de Salamanca (SANTIAGO, *Ensayo* 8,237-46; RABM 21[1909]263-64).

El 10.10.1544 Santo Tomás fué nombrado arzobispo de Valencia (EUBEL 3,346), en 1618 beatificado, y proclamado Santo en 1658.

[647] Ignórase asímismo cuándo llegó Soto a París para continuar sus estudios, y cuánto prolongó su estancia en la ciudad del Sena. Año límite es el 1520, ya que el 7 de enero de ese año ingresaba como colegial en San Ildefonso de Alcalá (BIBLIOTECA DE PALACIO [Madrid] Ms. 1980 fol. 50v). Su permanencia en Francia, según eso, no debió de ultrapasar el otoño de 1519, toda vez que por diciembre de ese año comenzaron ya en San Ildefonso las pruebas para su ingreso en el colegio.

En París fué Soto colegial en Santa Bárbara, donde estudió un último curso de Artes con el nominalista valenciano Juan de Celaya (BTED 12, 19). Sobre Celaya *ve*: GARCÍA VILLOSLADA 180-215), graduándose luego de Maestro (COLMENARES 718). Así, al menos, firma él su asiento de colegial en San Ildefonso de Alcalá el 7.1.1520. Inmediatamente comenzó allí los estudios de teología, simultaneándolos con una cátedra de Artes, que sabemos regentó en París, según nos dice él mismo en el prólogo y dedicatoria a sus *Summulae* (*ed.* de Burgos 1529).

En cuanto a los hermanos *Coronel*, Antonio y Luis, segovianos como Soto, difícilmente pudieron tenerle de discípulo, dado que hacia fines de 1517 debieron de dejar París para trasladarse a Flandes (GARCÍA VILLOSLADA 388 *con la nota 38*).

praecocem et amari saporis plenum ad maturitatem nusquam perductum —quae illius saeculi fuit conditio— aegerrime ferebat, Artium factus Magister una cum Saavedra perpetuo studiorum comite ad patriam Complutumque remeavit. Huius Academiae paulo post creatur calculis philosophiae praeceptor, Sanctique Ildephonsi Collegii toga sex et viginti natus annis cohonestatur [648].

Sed cum pietate literis pari jam tum floreret, sana mens religiosi, hoc est, tutioris status desiderio inflammata, manum ei fortiter injecit. Burgis ergo nomen dedit instituto Fratrum Praedicatorum [649]: qua electione, ut fama est, id maxime voluit ut, in vicem cujusdam hominis, quem olim ab amplexu istius Rachelis dehortatus fuerat, subintrans, eidem sacro Ordini paria faceret [650].

Manens ibi sodales docebat, cum ad salmanticenses cathedram theologiae vespertinam petitum ire jussus, novus homo, quantumvis a veteri complutensi professione non ignotus, antiquiores omnes illius muneris candidatos voti factus re ipsa compos superavit [651].

---

[648] Según lo que dijimos en la nota precedente, Soto volvió a España a fines de 1519, ingresando en San Ildefonso de Alcalá el 7.1.1520. Allí permaneció un quadrienio, dedicado a completar sus estudios de teología y regentando al mismo tiempo una cátedra de Artes, en la cual conforme al uso complutense recorrió el ciclo completo de asignaturas filosóficas, desde octubre de 1520 hasta febrero de 1524 (CiTo 43 [1931] 371-3). Entre sus discípulos más ilustres se contó, al menos algún tiempo, el Beato Juan de Avila (GRANADA, *Vida* del Beato c. 1 [OBRAS 7, Madrid 1906, 219]).

En cuanto a sus estudios de teología, aparte del bachillerato que consta recibió por este tiempo en Alcalá, obtuvo la licenciatura, muy probablemente, o cuando menos hizo algunas pruebas académicas en orden a obtenerla (CiTo *l. c.* 367-70, *junto con* HCSE 2,568 núm. 17).

La vida de Soto de Alcalá véase historiada, si interesa, por Beltrán de Heredia en CiTo 44(1931)28-51.

[649] En el verano de 1524 ingresó Soto en el convento dominicano de San Pablo en la ciudad de Burgos, y un año más tarde hacía en ese mismo convento su profesión religiosa el 23.7.1525, según atestigua el acta que transcribe Colmenares (*ve*: *arriba nuestra nota* [648]).

[650] A este propósito dice Fr. Alonso Fernández en su historia del convento de San Esteban (HCSE 1,252-3): *Algunos quisieron decir que la causa de haberse entrado fraile, fué escrúpulo de conciencia, porque por su consejo se había apartado un estudiante, discípulo suyo en Alcalá, de ser religioso. Esto no se tiene por cierto, aunque algunas veces lo refería el Maestro a sus amigos como de tercera persona, y entendían algunos que le había acontecido a él.*

[651] No es exacto, como dice aquí nuestro manuscrito, que ejerciera Soto la docencia en Burgos con sus hermanos religiosos, pues, según atestigua él mismo, en 1525 pasó a vivir en San Esteban de Salamanca (AHN *Clero*: *Salamanca*, leg. 107, citado en CiTo 57[1938]42), donde explicó de 1529 a 1530 la primera parte de la *Suma*, y de 1531 a 1532 el cuarto libro de las Sentencias de Pedro Lombardo, supliendo también algunos días en la cátedra de Prima a Francisco de Vitoria que había caído enfermo. A 21 de noviembre de 1532, Soto hizo oposición a la cátedra de Vísperas de

*ciale prematuro y que no acababa de llegar a sazón —tal era la condición de aquel siglo—, graduóse de Maestro en Artes, y junto con Saavedra, su inseparable compañero de estudios, volvió a la patria y se encaminó de nuevo a Alcalá. Poco tiempo después fué elegido regente de filosofía en esa Universidad, ingresando de colegial a los veintiséis años de edad en San Ildefonso* [648].

*Pero su virtud no era ciertamente inferior a sus letras; de ahí que, inflamada su alma pura en deseos del estado religioso, decidiera abrazarse a él, como más seguro. Inscribióse, pues, en Burgos en la Orden de Predicadores* [649]; *y es fama que lo que principalmente le movió a ello, fué el compensar a aquel sagrado Instituto por la pérdida de un candidato, a quien él había desaconsejado en otro tiempo ingresar en esa Orden* [650].

*Ocupábase estando en Burgos en dar clase a sus hermanos de hábito, cuando recibió la orden de presentarse a oposiciones para la cátedra de Vísperas de teología en Salamanca, y aunque nuevo en aquella Universidad —si bien no del todo desconocido por su anterior actuación en la Complutense— triunfó en su empeño venciendo a contrincantes más antiguos* [651].

---

la Universidad, y al día siguiente la obtuvo en propiedad. Ocho días antes se había graduado de licencia en teología por la misma Universidad, consiguiendo el doctorado, también por Salamanca, el 8 de diciembre de aquel año, 1532. (CiTo *l. c.* 43-48. También la obra de BELTRÁN DE HEREDIA, *Los manuscritos... de Vitoria,* Madrid 1928, 115).

Queda una laguna en la cronología de esta época, antes de 1529, que es preciso llenar con el magisterio en San Esteban explicando durante dos cursos le *secunda secundae* y la *tercera* parte de la *Suma,* y con la preparación para la imprenta de sus *Summulae,* salidas de las prensas burgalesas de Juan Junta, según reza el colofón, *pridie calendas maii anno Domini millesimo quingentesimo vigesimo nono,* esto es, el último día de abril de 1529.

Una minuciosa exposición de las lecciones dadas por Soto en Salamanca como catedrático de Vísperas desde 1532 hasta fines de 1549 en que renunció a su cargo, puede verse en CiTo *l. c.* 292-302.

Como anécdota curiosa, merece consignarse a este propósito la visita a la cátedra de Soto que hizo el Príncipe de España Don Felipe al día siguiente de su boda (14.11.1543) en Salamanca con Doña María de Portugal (CDI 3,408-9, junto con la referencia que hace Soto a esta visita en su obra *In causa pauperum deliberatio* cap. 1 o dedicatoria, *Salamanca 1574, 97*).

Durante su profesorado salmantino de esta época fué Soto Prior de San Esteban por dos veces, la primera desde enero de 1539 hasta fines de 1542 o principios del 43, y la segunda desde el otoño de 1544 hasta la primavera, probablemente, de 1547, pues el 3 de mayo de este año último ya figura otro Prior en San Esteban (HCSE 3,809-14 y 818-22 *Libro de profesiones*). Con todo la comisión del General a los frailes de San Esteban para que nombrasen un sucesor a Soto en el Superiorato del convento, llevaba la fecha de 8.12.1546, si bien ordenaba *in meritum obedientiae* que procediesen a la elección *intra triduum a notitia earundem* [*litterarum*] (CiTo núm. 203[1943]$75_{112}$). La carta generalicia no debió de llegar a Salamanca hasta abril de 1547.

Deinde in his verae sapientiae *Athenis Hispanis* constitutus, parique laude et fructu theologiam Sancti Thomae germanam docens, omnes non solum Academiae illius, sed et nostrae gentis homines in admirationem sui quotidie magis convertere coepit.

Per eos dies editus ab eo est *Artium,* ut vocant, *Cursus* sive pars illius, *Summulae* nimirum, *Dialectica* et *Physica,* in quo Aristotelem a sophistarum tunc late regnantium in scholis tyrannide vindicavit [652]. Sed intermittere hoc docendi munus anno 1545 ad nutum regis Caroli opus habuit, Tridentumque una cum Bartholomaeo Carranza de Miranda eiusdem instituti publicae sacrae rei causa ire, quo doctissimus quisque, tam collegiorum ecclesiasticorum, quam coetuum religiosorum ex toto fere orbe christiano festinabat [653].

Absens ab ea Synodo Generalis familiae suae, Praefecti locum [654], auresque Patrum solemni Dominicae primae Adventus

---

[652] La 1.ª edición de las *Súmulas* salió a luz en 1529 en Burgos (*ve: la nota anterior*). Diez años más tarde sacaba Soto una 2.ª edición de esa obra; en 1543 publicaba la *Dialéctica,* y enseguida se puso a comentar los *Octo libros physicorum* de Aristóteles, completando el comentario con un estudio más profundo de la obra aristotélica intitulado *Super octo libros physicorum Aristotelis quaestiones* (*ve: la nota* [668]).

Cuando terminaba el comentario al libro séptimo (*ve:* cómo lo refiere él mismo en su obra *Super octo libros physicor. Aritot. commentarii* lib. 8 c. 1, Salamanca 1563, fol. 118[v]), le llegó la orden imperial de partirse para Trento. Corría a la sazón el mes de marzo de 1545 (*ve: la nota siguiente*). La obra quedaba, pues, sin terminar y, según las apariencias, medio impresa, sacando a luz el impresor en ese año, 1545, la parte redactada (CiTo 57[1938]289-90). Sólo seis años más tarde se pudo publicar íntegra la obra en Salamanca en 1551. Sobre las ideas de Soto como uno de los precursores de la física moderna véase entre la bibliografía que citamos al principio (*nota* [635]) la importante obra de Duhem, según el cual (p. XI y 556-62), sesenta años antes que Galileo formuló Soto las leyes de la caída de los cuerpos.

[653] Según el propio Soto, la orden imperial de ir a Trento le llegó el 19.3.1545 (ASS E 72,63 *carta autógrafa al Emperador del* 8.6.1545 *desde Trento, publicada en* RABM 4 [1874] 413-14). Ese mismo día acusaba recibo de la carta, añadiendo que procuraría estar en Trento *para Pascua de Espíritu Santo* (*AHE* 1,33). De hecho no emprendió su viaje hasta los primeros días de mayo (*ve: arriba la nota* [652]), llegando a la ciudad del Concilio el 6.6.1545 junto con Carranza, y siendo *los primeros que de España han llegado* (RABM *l. c.*).

Dos veces se ausentó de Trento nuestro Soto durante el período conciliar, la una desde el 29.5.1546 en que salió para la Ciudad Eterna (CT 10,505), hasta mediados de julio siguiente en que regresó al Concilio (CT 1,89; *confirmado* por AGS E 1463,180 *citado en* CiTo núm. 203[1943] 67), después de haber asistido en Roma como *Definidor* al Capítulo General de su Orden; y la otra desde fines de 1546, hasta mayo o junio del año siguiente, tiempo que pasó en Venecia ocupado en imprimir su obra *De natura et gratia.* Faltó, pues, a la 6.ª sesión solemne en que se aprobó en Trento el decreto dogmático sobre la justificación, y no presenció tampoco los primeros ni los últimos debates en esa importantísima materia. Pero a través de actas y diarios se echa bien de ver la importancia de

*Estableciose, pues, en aquella* Atenas española, *enseñando con no menor gloria que fruto la genuina teología del Angélico, y empezando a traer más cada día hacia sí la admiración, no sólo de la Universidad salmantina, sino de toda nuestra patria.*

*Por esta misma época publicó un curso de Artes, o mejor, una parte de él, esto es, unas* Súmulas, *una* Dialéctica *y una* Física, *en las que vindica al Estagirita de la tiranía de los sofistas, que eran los que entonces dominaban en las escuelas* [652]. *Con todo, por voluntad del Emperador hubo de interrumpir en 1545 la enseñanza y junto con Fray Bartolomé Carranza —dominico también— dirigirse a Trento, en donde para bien de la religión se iban reuniendo de casi todo el orbe cristiano los hombres más eminentes de ambos cleros, secular y regular* [653].

*En el Concilio ostentó la representación del General de su Orden, cuando éste se ausentó de Trento* [654], *y tuvo ante los Padres*

---

sus intervenciones en la discusión del segundo esquema del decreto (agosto-octubre de 1546), razón por la cual, los Embajadores españoles en el Concilio le conceptuaban como *una de las personas de mejor y más segura doctrina* que allí había (*ib.*). Hurtado de Mendoza, por su parte, contaba entre los que más se habían destacado en la materia, juntamente con Carranza y Pérez de Ayala, a *Fray Domingo de Soto, Prior de Salamanca, que fué el que guió el negocio porque habló primero, y es letrado de mayor experiencia y certeza, que ninguno de los italianos* (*ib.* con referencia al *fol. 158* del citado legajo).

Fuera de esto, intervino también Soto al tratarse del cánon de la Escritura (CT 5.47[9]), de la tradición y de la Vulgata, aprobando en este punto el que se publicase una edición auténtica, como proponía la comisión (*ib.* 64[25] con 29[8]).

Aprobó también la institución en las iglesias catedrales de la canongía lectoral (*ib.* 146[26]), pero rechazó decididamente la fundación de una cátedra de Sagrada Escritura en las Ordenes monásticas (*ib.* 150[1]).

En materia de predicación fué de parecer que se explicasen, sí, al pueblo los libros inspirados, pero que no se descuidase, aun entonces, el método escolástico (*sed etiam per quaestiones scholasticas tractetur, ib.* 119[1]).

Notemos, para terminar, que si bien a fines de mayo de 1546 comenzó a discutirse sobre el pecado original en las congregaciones generales, Soto no abordó en Trento este punto, pues su intervención conciliar del 28.5.1546, la víspera de emprender su viaje a Roma, no trata, según la referencia de las actas (*ib.* 169[25]), sino de la cuestión de residencia; aunque sí añadió también que, en su concepto, no convenía traer a discusión el tema de la Inmaculada.

[654] Cuando el 13.12.1545 se celebró en Trento la apertura conciliar, el Vicario General de los Dominicos, Fray Francisco Romeo, hacía ya dos meses que había vuelto a Roma (CT 4.CXLI), con el fin de preparar el Capítulo de la Orden para la elección del General. Como representante suyo en el Concilio dejó Romeo a Soto, quien a 22.12.1545 presentó sus poderes a los Padres. Puesto el caso a deliberación de éstos, decidieron unánimemente, conforme a la bula *Decet Nos* de Paulo III (*ib.* 404), no admitirle como Procurador (CT 1.9[10]). Sin embargo, como era *vir doctissimus et prudentia plurimum pollens*, le concedieron poder intervenir en las

dictione occupans [655], inclytae velut inauguratus est ei, quam toto conventus almi tempore sustinuit, famae, quam auctor ejusdem *Concilii Historiae* * posteris commendavit per haec verba. *Prope* 3
*jam erat ut judicandi facultas impertiretur Dominico Soto, dominicano. Is magnum theologiae lumen ea tempestate habebatur inter eos, qui primi post Franciscum Victoriam, Soti magistrum,* 6
*gloriam h[a]ereditatemque illius scientiae in hispanicis Academiis alte fundarunt. Accessit ille tanquam suffectus ab Ordinis sui Generali Vicario, domesticis comitiis alibi detento. Sed Cervi-* 9
*nus admonuit diploma Pontificis obstare, quo cavebatur ne ad suffragium admitteretur quicumque ab alio subrogatus fuisset. Unde Sotus consiliarii solum munere functus est. Nec verum fuit,* 12
*quod a Burgensi Cardinali,* —erat is Franciscus de Mendoza et Bobadilla [656]— *vulgatum dicebatur, judicandi potestatem a Pontifice illi concessam* [657]. 15

Duos his diebus libros—quos *opus insigne* * Alphonsus a Castro vocat—*De Natura et Gratia* sanctae obtulit Synodo [658], mactus ob id honore in posterum ferendi pro symbolo manus duas in se 18
complicatas ignis flamman evomentes inscriptumque e regione illud Pauli ad Galatas: *Fides quae per charitatem operatur* [659];
26v quod quidem hodieque sym/bolum in aedificatis ab eo ad Sanc- 21
tum Stephanum Salmanticae operibus figuratum conspicimus [660].

3) lib. 6 c. 2 n. 5 16) in sul *De justa haereticorum punitione* ad Carolum Caesarem nuncupatione

---

Congregaciones, aunque no se atrevieron a fallar si habría de tener en ellas voto deliberativo o sólamente consultivo (CT 4,538[2]).

Es dudoso si llegó a no a declararse esto con el tiempo (CT 5,25,). A juzgar por lo que escribía Farnese sobre el caso (*ve*: *abajo la nota* [657]), nos inclinamos a negarlo, si bien figure a veces Soto entre los que poseían voto decisivo (*ve*: *por ejemplo* CT 5,51-54).

Elegido luego Fray Francisco Romeo Maestro General de su Orden, ratificó de nuevo a Soto su delegación para el Concilio, hasta que en octubre de 1546 —entre el 24 y 27— volvió Romeo a Trento (CT 1,CXLI).

[655] Este sermón, tenido por Soto en Trento el 29.11.1545, fué publicado ya en 1546 (Calenzio, *Documenti* p. 526), y reeditado varias veces, entre otras por Mansi 33,256-65; Le Plat 1,1-12; HO 1,1-18; Tejada 4,742-48; etc.

[656] El cardenal Mendoza no fué trasladado a Burgos desde Coria hasta el 27.6.1550, siguiendo por lo mismo con la denominación de *Cardinalis Cauriensis* hasta ese último año. El llamado, en cambio, durante la primera etapa conciliar (1545-1549) *Cardinalis Burgensis* no era otro que el dominico Juan Alvarez de Toledo, que venía rigiendo la sede burgalesa desde 1537 (Eubel 3,157).

[657] *Il Cardinale de Jaen* —escribían los Legados a Farnese desde Trento el 14.1.1546— *ci disse ancora haver visto lettere scritte del Cardinale de Burgos a frate Domenico de Soto, che è qui venuto di Spagna, per le quali lettere l'avisava d'havere domandato gratia a Sua Santità della*

*en la primera Dominica de Adviento un solemne discurso*[655], *con el que podríamos decir que consagró aquel extraordinario renombre que disfrutó después durante la celebración de la asamblea, y que el autor de la* Historia del Concilio *enaltece con estas palabras*: Estaba ya casi decidida la concesión del voto deliberativo a Fray Domingo de Soto, dominico, el cual era considerado entonces como estrella de primera magnitud en el campo de la teología y uno de los sucesores de Francisco de Vitoria —maestro un día suyo— que mayor honor merecen por la profunda restauración de esa ciencia en las Universidades españolas. Soto, efectivamente, se presentaba en el Concilio como substituto del Vicario General de su Orden, impedido de asistir por razón del Capítulo dominicano. Pero el Cardenal Cervini hizo observar entonces que se oponía a la concesión la bula pontificia en que se prohibe conceder voto deliberativo a los substitutos o Procuradores; por lo cual a Soto sólo se le concedió voto consultivo. Es, pues, inexacto que el Papa le otorgara voto deliberativo[657], como se decía haber divulgado el Cardenal de Burgos, D. Francisco de Mendoza y Bobadilla[656].

*Por aquellos mismos días ofreció Soto al Concilio dos libros de su* excelente obra *—así la llama Alfonso de Castro—* De Natura et Gratia[658], *por la que se le concedió el honor de llevar en adelante como emblema dos manos entrelazadas arrojando llamas y con la frase de San Pablo a los Galatas por lema*: Fides quae per charitatem operatur[659]; *emblema que se ve hoy día representado en las construcciones realizadas por él en San Esteban de Salamanca*[660].

---

*voce diffinitiva in Concilio per detto frate, come sustituto et Procuratore del Vicario Generale dell'Ordine di S. Domenico, non potendo il detto Vicario Generale venire in persona per preparare il Capitolo Generale che si farà in Roma, et che Sua Santità gli haveva detto d'esser contenta* (CT 10,313[35]).

*Del frate di S. Domenico* —respondía Farnese el 21 del mismo mes— *mandato in luogo del Vicario dell'Ordine, Sua Beatitudine non sa di havere concesso nè a lui nè ad altri quel tanto che di costà è stato scritto; perche quando fusse altrimenti, se ne sarebbe dato commisione particolare a Vostre Signorie Reverendissime* (*ib.* 322).

[658] La mencionada obra de Soto *De natura et gratia* salió efectivamente a la luz por vez primera en Venecia en 1547, con dedicatoria a los Padres Tridentinos.

[659] Gal 5,6.

[660] En cuanto al emblema heráldico a que alude nuestro manuscrito, nos resistimos a creer que el Concilio hiciera a Soto una concesión semejante. Más acreedor que él a una distinción así, era indudablemente Vega, cuyo opúsculo acerca de la justificación sirvió de base al primer

Post dimissam Synodum, ad Imperatorem in Germaniam venit Sotus [661], *cui,* ut verbis Domini Covarrubias * utar [662], *maxima totius reipublicae felicitate Carolus Caesar propriae conscientiae judicium et examen commisit.* Paulo post dicitur et segobiensis, hoc est, patriae ecclesiae, infulas sibi a Carolo oblatas repudiasse, et Gasparem de Zúñiga, Comitis de Miranda prolem, integritate morum spectatum, jussus id a Caesare, in vicem suam, id quod perfectum est, appellavisse [663].

Redierat in Hispaniam Caesar, cum impositum sibi ab illo gerens munus noster de rebus indicis inter Bartholomaeum Casas et Genesium Sepulveda acerrime controversis, perpensorum utriusque partis argumentorum summam colligens, ad Caesarem retulit [664]. Sacramentalis deinde ministerii impetrata missione, res-

2) *Variar.* lib. 1 c. 1 n. 2

---

esquema conciliar en esa materia, y dió la pauta para las deliberaciones de los Padres. Aparte de eso, en 1548 publicó también, como hizo Soto en 1547, un comentario al decreto tridentino *De iustificatione,* que es fundamental para entender la definición conciliar de ese dogma.

Es cierto, sin embargo, que el emblema aparece en varias de las ediciones de obras de Soto impresas en Salamanca, y, según se dice, también en la edición príncipe de su tratado *De natura et gratia* publicada en mayo-junio de 1547 en la ciudad de las lagunas. Como no he logrado ver ningún ejemplar de esa ed. veneciana, no puedo comprobar si se encuentra en ella, efectivamente, el símbolo. Sí puedo, en cambio, asegurar que figura en la reedición antuerpiense de ese mismo tratado hecha *ex posteriore recognitione auctoris* por Steelsio en 1550 en un único volumen con el comentario —asimismo de Soto— a la Epistola ad Romanos; con la particularidad que en la portada de este comentario aparece sólamente el lema escriturístico *fides quae per charitatem operatur,* sin las figuras alegóricas de las manos entrecruzadas y las llamas. Fuera de este caso, sólo he visto figurar el símbolo en ediciones salmantinas, y no en todas, sino únicamente en las de la tipografía de Andrés de Portonaris, y en la del comentario —primer tomo— *In IV Sententiarum* impresa en 1557/58 por Juan de Canova. Las demás que he examinado —y son bastantes— salidas de las prensas de Medina, Lyon, Venecia, o Salamanca, no llevan ese símbolo.

Semejante anomalía podría hacer pensar, si el emblema a que vengo refiriéndome, más que peculiar de Soto, sería una marca tipográfica empleada libremente por algunos impresores. Como tal la considera Don Francisco Vindel en su obra *Escudos y Marcas de impresores y libreros en España, Madrid 1942,* p. 162. En efecto, da la coincidencia que la emplean en 1591 y 1607 los tipógrafos madrileños Pedro Madrigal y Juan de la Cuesta, y en 1599 Andrés de Merchán, vallisoletano, en obras no precisamente de Soto, ni de materias conciliares (*ib.* pp. 176, 307 y 335). Esto indica, desde luego, que el emblema no era ninguna insignia heráldica o cuasi-heráldica de nuestro teólogo otorgada por el Concilio.

Debió, pues, de adoptarla él por su cuenta para expresar frente a los protestantes la conjunción—necesaria en orden a la salvación—de la fe y las buenas obras; a lo cual respondía bien el lema *fides quae per charitatem operatur,* fe y obras coronadas por la caridad. Era al propio tiempo una exaltación del decreto tridentino *De iustificatione,* que insertaba cabalmente ese mismo texto bíblico al hablar (*ses. 6 cap. 7*) de la justicia inherente, tan aborrecida por Lutero. Ensalzar ese decreto

*Suspendido después el Concilio, Soto se partió para Alemania*[661], *en donde* para gran dicha de la cristiandad, *escribe Covarruvias*[662], le confió el Emperador la dirección de su conciencia. *Dícese que rechazó a poco de esto la mitra de Segovia, su patria, que le ofrecía Carlos V, y que a petición de éste designó para substituirle al hijo del Conde de Miranda, D. Gaspar de Zúñiga, quien llegó efectivamente a ocupar la sede segoviana*[663].

*Volvió entre tanto a España Carlos V, con cuya ocasión Soto, a quien había confiado el encargo de hacer un informe sobre la debatidísima contienda entre Las Casas y Sepúlveda acerca del problema indio, resumió los argumentos aducidos por una y otra parte y los presentó al Emperador*[664]. *Exonerado luego a petición*

---

era entonces muy especialmente, un signo de ortodoxia; nada extraño que escogiera Soto aquel emblema como símbolo dogmático. Como tal, no podía ser más bello, digno ciertamente de un gran teólogo, que acredita al escogerlo su excelente gusto artístico.

[661] Como ya hemos repetido varias veces, el traslado conciliar a Bolonia se decretó por los Padres Tridentinos el 11.3.1547. Esto no obstante, siguieron en Trento 15 Padres, todos ellos imperiales, junto con los teólogos que había enviado el César al Concilio. Uno de éstos era Soto, al cual, según carta del Embajador Toledo desde Trento (15.4.1547) escribió su General mandándole —lo propio que a Carranza— *que fuesen luego en Bolonia a residir en el Concilio... Yo le respondí*, continúa diciendo Toledo, *que estos frailes habían venido aquí por orden de Vuestra Majestad, y que sin ella no partirían, y que él alzase la mano de mandalles otra cosa* (CT 11,173[15]). Insistió el General, esta vez bajo precepto de obediencia; pero la orden de partida no llegó a su destino, porque como escribía el mismo Embajador unos días más tarde (29.4.1547), *no tuve noticia de la carta, y la hube, y así no la han visto ni saben della los frailes, que semín son escrupulosos, temo que la obedescerían si la viesen; y al presente sería gran inconviniente faltar de aquí cualquiera persona de los que han quedado* (AGS, E 1465,59).

En vista de esto, Soto prolongó su estancia en Trento, hasta que a fines de febrero de 1548 fué llamado a Augsburgo por el Emperador para concertar la fórmula del Interim (NUNTIATURBERICHTE 10, Berlín 1907,264 *carta de Sfondrato al cardenal Farnesse el 26.2.1548*). Para entonces los trabajos conciliares en Bolonia se habían paralizado totalmente, pues el Papa a 1 de febrero había avocado a sí la controversia sobre la legitimidad y validez del traslado conciliar, verificado el año precedente (CT 1,742[16ss]).

[662] COVARRUBIAS. *Variar. Resol.* 1,1,2 (OPERA 2, Ginebra 1762, 2). El cargo de confesor de Carlos V lo ejerció Soto desde el 12 de agosto de 1548 (CT 1,460[29]) hasta enero de 1550.

[663] Así lo cuentan también los historiadores dominicos Fr. Alonso Fernández y más extensamente Fr. Juan de Arava (HCSE, 1,256,7 y 539,40), y José Barrio (*ib.* 2,621). Antes que ellos habló también de esto Colmenares (p. 24-25).

[664] En la controversia de Las Casas con Sepúlveda se trataba de dilucidar si sería *lícito a Su Magestad hacer la guerra a aquellos indios antes que se les predique la fe, para sujetallos a su imperio, y que después de subjectados puedan más fácil y cómodamente ser enseñados y*

tituit se salmantinae domui ea omnium laetitia et plausu, quem et praefectura sodalium delata, primariaeque docendi vices academiae a Melchiore Cano, Episcopo jam tunc creato Fortunatarum Insularum, desertae, eique rude post quadriennium donando commendatae, abunde praedicant [665].

Libris ergo in publicum edendis, rebusque et consiliis publicis, quaeque pondere suo ad examen doctissimi cujusque ferrentur, expediendis perpetuo invigilans, emeritus jam, coenobiique iterum salmantini praefectus, anno scilicet 1560, aetatis 66, Decembris 17 die e vita sublatus est [666]. Porro eius amissi desiderium doloremque pompa funeris ostendit, quod una cum frequentissimo totius Academiae populo variarum Artium professores primarii sex feretrum humeris succollocantes deduxerunt.

Librorum Soti catalogus jam sequitur [667]:

*Summulae,* primo quinque libris prolixiores, deinde contrac-

---

*alumbrados por la doctrina evangélica del conoscimiento de sus errores y de la verdad cristiana.*

Sepúlveda sostenía la afirmativa, en contra de Las Casas. Para ventilar esa cuestión, y a la vez para tratar del *orden que parecerá más conveniente para que las conquistas, descubrimientos y poblaciones se hagan con orden y según justicia y razón,* el Emperador convocó una comisión de teólogos y miembros del Consejo de Indias, y de algunos otros Consejos, los cuales se reunieron en Valladolid de mediados de agosto a mediados de setiembre de 1550, y el año siguiente desde la mitad de abril hasta los primeros días de mayo. Soto, que pertenecía a la comisión, fué encargado por la misma de resumir la exposición de ambos contendientes, resumen que fué luego publicado por Las Casas (Sevilla 1552). Recientemente, ha sido reeditado bajo el título: *Disputa o controversia con Ginés de Sepúlveda acerca de la licitud de las conquistas de Indias,* Madrid 1908.

Para todo esto véase BELTRÁN DE HEREDIA *en* CiTo 45(1932)35-49.177-93; y ANDRÉS, T., *Vitoria y Carlos V en la soberanía hispanoamericana,* Salamanca 1937, 178-90; 2.ª *ed.,* Salamanca 1946, 189-98 (muy preciso); ID., *Más sobre Vitoria y Carlos V en la soberanía hispano-americana,* Salamanca [1939]; ID., *Anticipaciones de un libro. Estudio sobre el «Democrates Alter» de Ginés de Sepúlveda,* **en** MISCELÁNEA-COMILLAS 6(1946)189-206.

La obra de Sepúlveda *Democrates Alter sive Dialogus de iustis belli causis adversus Indos* puede verse publicada con versión al español por Menéndez Pelayo *en* BRAH 21(1892)257ss. El citado Don Teodoro Andrés anuncia también una nueva versión y reedición del famoso tratado de Sepúlveda.

[665] Vuelto Soto a España de Alemania a principios de 1550, se retiró a Salamanca, siendo nombrado por tercera vez Prior de San Esteban: cargo que debió de ocupar tan sólo desde marzo de ese año hasta enero del siguiente (HCSE 3.826-28 *Libro de Profesiones*). Por setiembre de 1558 figura (*ib.* 840) como Provincial de la Prov. de España un *R. P. M. Dominicus Soto,* que ignoro si se ha de identificar con nuestro teólogo, como hace Barrio (*ib.* 2.625), y parece aceptar también Quintana (*ib.* 3.307).

En 1552 vacó en Salamanca la cátedra de Prima por renuncia que hizo de ella Melchor Cano al ser nombrado (24.8.1552) obispo de Canarias (*ve: adelante su biografía*). Para regentarla fué propuesto, a petición de los alumnos, nuestro Soto. Vino en ello el Claustro, a pesar de resistirse

*suya del cargo de confesor, regresó a su convento de Salamanca, con grandísimo regocijo de todos, como lo da bien a entender el haber sido nombrado Prior de San Esteban, y el habérsele confiado la cátedra de Prima en la Universidad, vacante a la sazón por el nombramiento episcopal de Melchor Cano para la sede de Canarias* [665].

*Dedicado luego exclusivamente a la publicación de sus libros y a la expedición de los asuntos públicos que por su importancia excepcional se daban a examinar a los más doctos, jubilado de su cátedra y Prior otra vez del convento de Salamanca, murió el 17 de diciembre de 1560 a los 66 años de edad* [666]. *Cuán grande fuera el sentimiento de su pérdida se manifestó en las honras fúnebres, en las cuales junto a una nutridísima representación de toda la Universidad seis profesores de Prima de las diversas Facultades sacaron a hombros el féretro.*

*A continuación damos el catálogo de los libros publicados por Soto* [667]:

Summulae, *primero extensamente en cinco libros, luego en*

---

el designado, a quien, por su parte, obligaron a ceder los Superiores de la Orden. Verificada la votación —cuenta él mismo (*De iustitia et iure*, Proemio)—, se le proveyó la cátedra el 27.9.1552

Tres años más tarde (enero de 1555) pidió Soto la excedencia. Al principio denegaron su petición, por estimar que carecía de la edad reglamentaria para jubilarse; pero ante la amenaza de urgir por vía judicial sus derechos, en abril de 1556 la Universidad otorgó a Soto su retiro, habiendo comprobado previamente que para jubilarse le sobraban ya el 30.1.1555 noventa y cuatro días.

En los años subsiguientes intervino Soto en la causa del Doctor Egidio ante la Inquisición (*vc*: sobre ello MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos* 2, Madrid 1880, 418-21; y **en** RABM 4[1874]414-15 *dos cartas de Soto del 25.8.1552 desde Sevilla sobre lo mismo*), y en el proceso de Carranza MENÉNDEZ PELAYO *l. c.* 383-84).

[666] A este propósito véase lo que escribe Báñez (*De fide, spe et charitate... Comment.* in 2 2 q. 1 a. 7, Salamanca 1583, col. 83 A) sobre Soto: *Fuit tandem ejus obitus felicissimus anno Domini 1560 15 novembris, cui ego ipse interfui.*

En efecto, según Esperabé (2,401), una cédula de 15.11.1560 del Rector de la Universidad convocaba el *Claustro de consiliarios para declarar la vacante de la cátedra de Prima de teología por muerte del Rev. Maestro Fray Domingo de Soto.*

En las honras fúnebres predicó, como ya dijimos, ante el pleno de la Universidad el Maestro Fray Luis de León.

[667] El catálogo completo de las innumerables ediciones de obras de Soto lo daremos en otro volumen. Entretanto, véase el resumen bibliográfico que trae L. G. ALONSO GETINO en su obra *El Maestro Fr. Francisco de Vitoria*, Madrid 1930, 532-34 donde se reseñan **103 ediciones** de diversas obras de Soto: número que puede aumentarse bastante todavía.

Por razones de brevedad, dejamos también ahora sin rectificar la cronología que asigna a las ediciones nuestro manuscrito.

tiores, Salmanticae 1575 folio, post priores editiones; quarum secunda salmanticensis est anni 1551 in fol. per Andream a Portionariis; tertia 1564 ibidem apud eundem, fol.

*In Dialecticam Aristotelis Commentarii,* 1580, folio; Salmanticae tertio 1564 fol. apud Andream a Portionariis.

*In Categorias Aristotelis Commentarii,* Venetiis apud Bernardum Juntam 1583, 4º.

*In libros Posteriorum,* Venetiis per Aegidium Regaldam 1574, 8º. Secundo et tertio Salmanticae cum *Summula* et *in Dialecticam Aristotelis Commentariis.*

*Super VIII libros Physicorum Commentarii cum Quaestionibus* [668]. Tertium editi sunt Salmanticae 1572 folio; Duaci 1613 4º, ex recensione Jacobi Bouverii Hochstratani, eiusdem Praedicatorum Ordinis, una cum *Dialectica.* Secundo Salmanticae 1551 fol. apud Portionarium una cum *super* eosdem *VIII libros physicorum quaestionibus.*

*Deliberatio in causa pauperum,* latine atque etiam hispane ad Philippum Principem, hoc est, de non inhibendo secundum misericordiae praescriptum publico mendicabulo: Salmanticae apud Joannem Juntam 1545. Id quod eius aetatis persuasione, Soti consilio sententiaeque acquiescientis, obtinuit.

*De natura et gratia libri III* ad Synodum Tridentinam: Antuerpiae post principem editionem una cum aliis eius operibus 1550 folio; Salmanticae apud Joannem Mariam a Terranova 1556, 1570 et 1577; Medinae 1579 folio. Qui tamen Ambrosio Catharino, eiusdem familiae sodali, in multis displicentes, quod ille opusculo seu *Apologia adversus Sotum* edita fuit testatus, occasionem redhostiendi ei dederunt scripta

*Apologia qua Reverendo Patri Ambrosio Catharino, Episcopo Minoriensi, de certitudine gratiae respondet* [669]: Antuerpiae 1556 fol; Salmanticae 1566, 1574 fol.

*In Epistolam Pauli ad Romanos Commentarii,* Antuerpiae apud Joannem Stelsium 1550 fol.; quos tamen, hanc priorem editionem typographo exprobrans, emisit iterum in lucem Salmanticae anno sequenti emendatiores [670], fol.

---

[668] Aunque impresas juntas, trátase de dos obras distintas: una intitulada *Super octo libros physicorum Aristotelis commentarii,* y otra *Super octo libros physicorum Aristotelis quaestiones.*

[669] Para esta controversia *ve*: ESTUDIOS ECLESIÁSTICOS 16(1942)145-83; y CiTo núm. 192(1942)133-62. Será útil conocer también la opinión de Hurtado de Mendoza sobre el carácter un tanto vehemente de Soto (*ve*: Glz. PALENCIA-MELE 3,380).

*forma más abreviada. Entre otras ediciones hay una publicada en Salamanca el 1575 en folio. La segunda salmaticense es de 1551, en folio también, por Andrés de Portonaris; la tercera salida en esa misma ciudad e imprenta es de 1564, asímismo en folio.*

In Dialecticam Aristotelis Commentarii. *La tercera edición es de Salamanca 1564, en folio, por Andrés de Portonaris. Hay otra, también en folio, de 1580.*

In Categorias Aristotelis Commentarii, *Venecia 1583 por Bernardo Junta, en 4.º.*

In libros Posteriorum, *Venecia por Egidio Regalda 1574, en 8.º. La segunda y tercera edición salieron en Salamanca juntamente con las* Súmulas *y los* Comentarios a la Dialéctica de Aristóteles.

Super VIII libros Physicorum Commentarii cum Quaestionibus[668]. *La segunda edición se publicó en Salamanca el 1551 en folio, y la tercera, allí mismo y en folio también, el 1572. En 1613 juntamente con la* Dialéctica *salió en Douai y en 4.º una nueva edición, revisada por el dominico Jacobo Bouver.*

Deliberatio in causa pauperum *—en latín y castellano— sobre que no se debe prohibir la mendicidad pública, conforme al precepto de la caridad; lo que se consiguió efectivamente, aceptándose en general por todos el consejo y parecer de Soto. Iba dedicada al Príncipe Don Felipe, y se publicó en Salamanca por Juan Junta en 1545.*

De natura et gratia libri III, *dedicados al Concilio Tridentino. Fuera de la edición príncipe, hay una de 1550 en folio que salió a luz en Amberes con otras obras suyas. También se publicó en Salamanca en 1556, 1570 y 1577; y en Medina el 1579 en folio. La obra desagradó al dominico Ambrosio Catarino, como lo atestigua su opúsculo* Apologia adversus Sotum, *que dió ocasión a nuestro teólogo para escribir la réplica*

Apologia qua Reverendo Patri Ambrosio Catharino, episcopo Minoriensi, de certitudine gratiae respondet[669]: *Amberes 1556 en folio; Salamanca 1566 y 1574 en folio.*

In Epistolam Pauli ad Romanos Commentarii, *Amberes 1550 en folio, por Juan Steelsio. Al año siguiente volvió a sacar en Salamanca una edición más correcta, en la que recrimina al otro impresor por los yerros de la primera*[670].

---

[670] *Ve*: acerca de esto lo que dice el antes citado Barrio (HCSE 2,621).

*De ratione tegendi et detegendi secretum relectio*, Salmanticae 1552. Iterum ibidem apud Joannem Mariam a Terranova 1566 fol. et 1574, Duaci apud Belleros 1623 8º.

*De cavendo juramentorum abusu*, Salmanticae 1552. Idem hispane ex latino translatum et ita inscriptum: *Cómo se ha de evitar el uso* [sic, por *abuso*] *de los juramentos*, Toleti apud Joannem de Ayala [671] 1551 in 8º, Antuerpiaeque in 12º in lucem prodiit.

27r *Annotationes in Commentarios Joannis Feri Moguntinensis super Evangelium Joannis*, Salmanticae 1554 in 4º ad Ferdinandum Valdés Generalem Inquisitorem. Incurrit tamen iis editis Sotus, Fero ipso seu persuaso seu dissimulante, in Michaelis Medinae, franciscani, viri eruditione praestantissimi, examen et calamum. De qua talium literis et ingenii acumine scriptorum controversia per arbitrium suum interponant doctiores [671a].

*De justitia et jure libri VII* ad Carolum Hispaniarum Principem, Salmanticae 1556 fol.; indeque ab ipso authore restituti saepius et uberiores facti usque ad decem, libro insuper septimo in sextum transfusso, et octavus de juramento et adjuratione plane novus additus, prodiere Salmanticae apud Andream a Portionariis 1566, 1569, 1580 fol. Eodem veluti partu editi sunt horum gemelli, quod ipse ait,

*In quartum librum Sententiarum Commentarii sive de sacramentis*, duobus tomis. Prior editus est Salmanticae typis Joannis a Canova 1557; alter apud Andream de Portionariis 1560 in fol., deinde alibi, Venetiisque 1569 [in] 4º, Lovaniique 1573 folio, Duacique et Coloniae, Medinae necnon Campi apud nos 1581 fol. Conceperat animo in omnes *Sententiarum* libros commentari; aetate autem per dies imbecillior *quarto* huic exponendo incubuit ante alios propter materiae utilitatem.

*De extremo judicio concio habita ad Tridentinos Patres Dominica prima Adventus* 30 Octobris [*sic, por* Novembris], anno

---

[671] En 1551 se publicaron dos ed. castellanas de esta obra de Soto, una en Toledo —sin duda la citada aquí por nuestro manuscrito— y otra en Salamanca, en donde salió también ese mismo año una ed. latina. No habiendo tenido a mano ninguna de estas ediciones, no puedo decidir cuál de ellas sería la primera, ni si el texto castellano es pura versión del latino, como supone el manuscrito.

[671a] La mencionada obra de Soto es un opúsculo de 84 páginas en tamaño muy pequeño (117 × 64 mm. de *caja de escritura*), publicado en Salamanca en 1554, sin que se haya vuelto a reeditar.

El libro de Medina vindicando a Fero salió a luz en Alcalá en 1558

De ratione tegendi et detegendi secretum: *Salamanca 1552; de nuevo* ib. *1566 en folio, y 1574 por Juan María de Terranova; Douai 1623 en 8.º por Belleros.*

De cavendo iuramentorum abusu, *Salamanca 1552. Bajo el título* Cómo se ha de evitar el abuso de los juramentos, *se publicó una versión castellana en Toledo el 1551 por Juan de Ayala* [671] *en 8.º, y en Amberes en 12.º.*

Annotationes in Commentarios Ioannis Feri Moguntinensis super Evangelium Ioannis, *Salamanca 1554 en 4.º, con dedicatoria al Inquisidor General D. Fernando de Valdés. La obra le valió a Soto ser objeto de la acerada crítica del eruditísimo franciscano Fray Miguel de Medina, aprobándolo, o cuando menos, haciéndose el desentendido Fero; sobre cuya controversia, siendo tan notables por su talento y por sus letras los autores, juzguen por sí mismos los doctos* [671a].

De iustitia et iure libri VII, *Salamanca 1556 en folio, con dedicatoria al Príncipe Don Carlos. Arreglados luego varias veces por su autor y ampliados hasta el número de diez, refundido además el libro séptimo en el sexto y añadido totalmente de nuevo el octavo sobre los juramentos y la adjuración, se publicaron en Salamanca en 1556, 1569 y 1580 por Andrés de Portonaris en fol. Gemelos de esta obra son los*

In quartum librum sententiarum Commentarii sive de sacramentis, *en dos tomos, el primero de los cuales se editó en Salamanca en 1557 por Juan de Canova, y el segundo en 1560 por Andrés de Portonaris, en folio. Después hubo también ediciones en Venecia el 1569, en 4.º; en Lovaina el 1573, en folio; en Douai y en Colonia; y entre nosotros, en Medina del Campo el 1581, en folio. Tenía proyecto de comentar todos los* libros de las Sentencias, *pero a causa de su edad se puso a declarar el* cuarto *antes que todos los demás, por lo útil de su materia.*

Concio de extremo iudicio... prima Dominica Adventus... ad Legatos et Synodum... Tridenti habita anno MDXLV [*29 de noviembre de 1545*]. *Se publicó en Lovaina juntamente con otros en 1567 en folio, y en París el 1667 en la nueva edición de los* Conci-

---

bajo el título, según Nicolás Antonio (BHN 2,141): *Apologia Joannis Feri, in qua septem et sexaginta loca Commentariorum in Joannem quae antea Dominicus Soto segoviensis lutherana traduxerat, ex Sancta Scriptura Sanctorumque doctrina restituuntur.*

Sobre todo este debate *ve*: CiTo 48(1933)41-67.

1545: edita est Lovanii cum aliis aliorum 1567 fol. Parisiisque Labbaei et Cosartii cura 1667 in nova editione conciliorum [672].

Meminit et in nuncupatoria librorum *De justitia et jure* ad Carolum Principem epistola se in Tridentina Synodo

*De Natali eiusdem Caroli* concionem a sanctis illis Patribus habere jussum. Natus fuerat Pinciae 8 Julii 1545, nunciusque natalium Tridentum perveniens, per tres dies ab oratore caesareo celebratus est solemnissime, hispane concionante Soto die 12 Augusti [673].

Declamasse in eodem coetu nostrum pro aptitudine et necessitate styli theologici, quem ab scholarum usu scholasticum vocant, ipsiusmet declamatoris fide in *De Natura et Gratia* librorum prooemio signata, et a Cardinale Pallavicino * confirmata cum magna Soti laude compertum habemus [674].

Ordinavit etiam latino facilique sermone, quod sibi a Patribus habebat injunctum, sacra nonnullarum illius temporis sessionum decreta, ut legimus [675].

Chronographi dominicani tribuunt quoque ei cum *in Matthaei Evangelium,* tum *in Aristotelis libros de anima commentarios;* de quorum prioribus ipse author est Sotus in suorum operum catalogo, ad finem *Commentariorum quarti libri Sententiarum* [676] edito, nondum scilicet per id tempus se eos habere absolutos; neque est hactenus credo aliquis qui publicaverit aut publice conspexerit [677].

Composuit item *pro festo die Sancti Hieronymi, Ecclesiae Doctoris, officium ecclesiasticum,* quod in comitiis Fratrum Hieronymianorum lupianensibus anno 1543 admissum recitarique fuit jussum [678]; itemque Sancti Thomae Aquinatis, quod recitari Salmanticae in domo Sancti Stephani Joannes Marieta scripsit.

13) in *Concil. Hist.* lib. 7 cap. 5 n. 3

---

[672] LABBE-COSSART, *Concilia* 14 col. 980-89. —Para otras reimpresiones de esta obrita *vc*: arriba nuestra nota [655].

[673] La noticia se confirma en el diario conciliar de Massarelli, según el cual, Soto predicó en español, pero no el 12 de agosto de 1545, como quiere nuestro manuscrito, sino el 8 (CT 1,234[17]).

[674] El discurso de Soto, sintetizado largamente por Pallavicini (*l. c. en nuestro manuscrito*), tuvo lugar en Trento el 20.5.1546 (CT 1,60[27]), según refiere Severoli, que da un breve resumen del discurso. Quizá también el prólogo a la obra *De natura et gratia* que Soto dedicó en 1547 a los Padres Tridentinos, sea una síntesis de ese mismo discurso. Bien es verdad que ya a 10 de mayo de 1546 Massarelli había presentado a los Legados Santa Cruz y Pole una apología de la escolástica escrita por Soto (*ib.* 546), a base de la cual es verosímil que compusiese luego este discurso. Doce años más tarde volvió a tocar el mismo tema en el pró-

lios *preparada por Labbe y Cossart* [672]. *En la dedicatoria al Príncipe Don Carlos de la obra* De iustitia et iure *recuerda también Soto que en el Concilio Tridentino le mandaron tener aquellos Padres un sermón.*

En el natalicio del mismo Don Carlos, *quien había nacido en Valladolid el 8 de julio de 1545. Llegada a Trento la noticia, el Embajador imperial la solemnizó durante tres días, predicando en español Soto el día 12 de agosto* [673].

*Como declara también el mismo Soto en el proemio a su* De natura et gratia, *y confirma el cardenal Pallavicini con grandes elogios suyos, nuestro teólogo disertó en el Concilio sobre la necesidad y conveniencia del método llamado escolástico en teología* [674].

*Asimismo redactó en latín fácil algunos decretos de las sesiones conciliares de la primera etapa que le confiaron los Padres* [675].

*Los cronistas dominicos le atribuyen además* Comentarios al Evangelio de San Mateo, *y a los libros* De anima *aristotélicos. De los primeros habla el propio Soto en la lista de sus obras que publicó al fin de los* In 4um librum Sententiarum Commentarii [676], *y dice que por aquel tiempo todavía no los tenía terminados. Hasta la fecha no creo que nadie los haya publicado, ni los haya visto siquiera* [677].

*Compuso también para la fiesta de San Jerónimo un oficio, que fué admitido e impuesto como obligatorio a la Orden de los Jerónimos por su Capítulo de Lupiana* [678] *de 1543. Es asimismo autor del de Santo Tomás de Aquino, que según Marieta, se reza en Salamanca en el convento de San Esteban.*

---

logo al 2.º volumen de sus comentarios *In quartum Sententiarum* (Salamanca 1557-58); y antes del Concilio lo había también tratado en el prólogo al *De ratione tegendi et detegendi secretum*, Salamanca 1541.

[675] En ningún pasaje de las actas o diarios del Concilio se consigna esta noticia, aparecida, que sepamos, por primera vez en la *Crónica de la Orden de Predicadores*, Lisboa 1567, fol. 158 del dominico Fr. Juan de la Cruz, y repetida luego por Colmenares (p. 722) y Barrio (HCSE 2,606). Si hubo comisión de Soto para algo de esto, debió de ser privada, como tantas que confiaban los Legados por su cuenta a otros miembros del Concilio.

[676] *distinct. 50 q. unica art. 6.*

[677] En cuanto al comentario de Soto al tratado aristotélico *De anima*, él mismo escribía en 1550 al empezar el comentario al *lib. 8.º Physicorum* de Aristóteles: *Cupido mihi se etiam nunc in animum insinuavit progrediendi ad libros de generatione et ad alios* **saltem de anima.** Si escribió o no estos comentarios, no lo hallo comprobado.

[678] *Ve*: HCSE 2,650 n. 18, y Colmenares p. 720-21 quien copia a este propósito las actas capitulares de la Orden jeronimiana de 1543.

Hispane edidit tantum summam, ut vocant, hoc titulo:

*Catechismo o Doctrina Christiana*. Salmanticae apud Mathiam Gastium 1563 in 12º; prius Compostellae, uti author meminit in catalogo jam laudato suorum operum. Nescio an sit eadem cum hac summa illa quam, Soti nomine, Didacus Ximénez edidit Salmanticae apud Petrum Lasso 1567 [in] 8º.

Agens item in eo theologorum coetu, qui de rebus indicis inter Casam et Sepulvedam dijudicaturi convenerant, sententiae Casae defensionem, quam exposuerat ipsis per quinque integros dies, summatim collegit; quae quidem *Summa* inter acta huius controversiae una cum Casae Sepulvedaeque laudatorum scriptis edita est [679].

27v In commentario quoque *libri IV Sententiarum dist. 5 q. unica art. 10,* ubi aliqua de jure hispanorum regum ad occidentales eas provincias pertractavit, admonuit sibi in animo esse quarto in libro *De justitia et jure,* qui de dominio est, tractatum edere

*De ratione promulgandi Evangelii* [680], primum in obsequium fidei, deinde in gratiam hispanorum principum. Edidisse hoc opus seu perfecisse eum constat inde quod Ferdinandus Menchaca * eius meminerit [681], uti et Joannes de Solorzano, Menchaca laudato, [in] *De Indiarum jure* lib. 2 cap. 1 n. 34 ubi Sotum doctissimum appellat magistrum.

In Bibliotheca quoque Altempsiana Romae, ut ex eius constat catalogo, custodiuntur Dominici Soti in *Primam Partem Divi Thomae* et in *Secundae utramque Commentarii,* praeter illos, qui noti in IV Sententiarum, quae materies est *Tertiae Partis* [682].

*Epistolam Dominici a Soto de Officii Pastoralis periculosa cura* laudat * Joannes Henricus Hottingerus.

*Pro justificatione Concilii Tridentini tractatus,* quem Joannes Marieta * nostro tribuit, aliunde mihi ignotus est [683].

Soti meritum in literis sacris et philosophicis, praeter quam quod commune illius temporis dicterium: *Qui* nempe *scit Sotum,*

19) lib. 1 *Quaest. Illustr.* cap. 10 n. 10 28) (¿?) in *Bibliotecario* suo lib. 3 cap. 6 pag. 454 30) (¿?) lib. 14 qui de *Scriptorib. Hispanis Dominicanis* est

---

679 *Ve*: arriba la nota 664.

680 Un fragmento de esta obra, por lo demás perdida, *ve*: en Beltrán de Heredia, *Los manuscr. del Maestro Fr. Franc. de Vitoria* 235-39. De ella decía Soto en 1553 (*De iust. et iure* l. 4 q. 4 a. 2 fin, Salamanca 1553), que la tenía dispuesta para la imprenta.

681 *Controv. Illustr.* 1,10,10 (1, Valladolid 1931, 10).

682 Los inéditos de que habla Nicolás Antonio son, sin duda, los Ottobonianos que registra Ehrle en *Los manuscritos vaticanos...* pp. 44-45 y 131. En esa misma obra de Ehrle, en CiTo 42(1930)332-34, y en HCSE 3,982

*En castellano publicó tan sólo un sumario con el título* Summa de doctrina christiana, *Salamanca 1563 en 12.º por Matías Gastio; antes había salido en Compostela, como dice el mismo autor en la lista ya mencionada de sus obras. No sé si será la misma obra que con el nombre de Soto editó en Salamanca en 1567 Diego Jiménez en la imprenta de Pedro Lasso en 8.º.*

*Al intervenir en la junta de teólogos que se reunió para dictaminar sobre la controversia entre Las Casas y Sepúlveda acerca de los indios, Soto resumió la defensa que durante cinco días hizo Las Casas de su tesis, y ese sumario se publicó después entre las actas de la controversia junto con los escritos de ambos contrincantes* [679].

*En el comentario al* libro IV de las Sentencias, dist. 5 q. unic. art. 10, *donde trata Soto brevemente del derecho de los reyes españoles a aquellas provincias occidentales, advierte también que piensa publicar en el libro cuarto de su* De iustitia et iure, *un tratado*

Sobre la manera de promulgar el Evangelio [680], *primero para dilatar la fe, y luego en servicio de nuestros monarcas. Que publicó esta obra o que la terminó, consta por la mención que hacen de ella Menchaca* [681], *y Juan de Solórzano, éste citando a Menchaca, en el lib. 2 c. 1 núm. 34 de su* De Indiarum iure, *en donde llama a Soto* doctísimo.

*También en la Biblioteca Altaempsiana de Roma, como aparece por su catálogo, se conservan unos* Comentarios *de Soto a las dos primeras partes de la* Suma *de Santo Tomás, fuera de los ya mencionados al IV libro de las Sentencias, que es la materia de la tercera parte* [682].

*Juan Enrique Hottinger alaba una* Epístola de Domingo de Soto sobre el Oficio Pastoral, en sí mismo peligroso.

*El* Tratado en defensa del Concilio Tridentino, *que Marieta atribuye a nuestro teólogo, me es desconocido* [683].

*Cuánto sea el mérito de Soto, así en el campo de la teología como en el terreno filosófico, lo proclaman altamente —aparte*

---

se hallará noticia de los inéditos de Soto. En la Biblioteca de la Universidad civil de Salamanca (*cód. 58 ff. 165r-206v*) se hallan unos *Scholia in 1am. 2ae.*, que no han sido todavía publicados. En Simancas y otros archivos se encuentran también cartas inéditas del ilustre teólogo dominico.

[683] Probablemente no se trata de una obra nueva de Soto, sino de la que publicó bajo el título *De natura et gratia*, tantas veces aludida en estas notas.

*scit totum,* praedicat, insignes doctrina viri, quidamque ab eo in celeberrimo illo salmantino gymnasio edocti valde celebrant.

*Integerrimum virum, et in theologica doctrina absolutissimum,* 3
*Hispaniae lumen, et suae tempestatis ornamentum,* Rodericus de Osma discipulus appellat. *Omnium censura et juditio virum in schola theologica admodum illustrem* [684], magnus Covarrubias *. 6
*Unicum ingenuarum artium columen totius Hispaniae consensu, caeteris doctrina et studio praestantem,* sed addit, *si suo Thoma et Aristotele contentus, praeclaram illam ad Romanos Epistolam* 9
*commentariis non attigisset* [685], Alphonsus Garsias Matamorus *. *Summum theologum, philosophum et oratorem,* Sixtus Senensis *, qui ejus in Epistolam ad Romanos commentarios judicat *eruditio-* 12
*ne, stylo ac praesertim methodo valde probandos: in quibus,* subdit, *literales primum sensus apertissime dilucidat, breviter deinde propositis ac solutis omnibus tam veterum quam recentiorum su-* 15
*per hac epistola controversiis, afficiendis promovendisque animis quanta potest dicendi efficacia insistit* [685a]. Cui ergo credendum potius, Matamoro dumtaxat rhetori, qui forte Soti commentarios 18
nec a limine, ut ajunt, salutavit; aut Senensi, oratori simul ac insigni theologo et in sacris literis exponendis diu exercitatissimo? Alii dijudicent sapientium; ea de re haud nostrum judicium esto. 21

*Facundissimum theologum* vocat Camillus Borellus *; *virum maximum* Boetius Epo, frisius, duacensis juris professor, in quadam oratione de aureola doctorali, *virumque antiquitatum eccle-* 24
*siasticarum peritissimum* idem in Titulo De vita et honestate clericorum cap. 4; *praeceptorem clarissimum,* eiusque *De justitia et jure* commentarios *eruditissimos,* Ludovicus Granatensis *. 27

Sed quis non? Didacus certe Colmenares, segobiensium rerum chronographus diligentissimus, quid non meritus fuit a Dominico Soto, qui vitam eius et res gestas sic accurate collegit, unde nos 30
majorem partem profecimus?

*Scriptor doctissimus* audit a Cabassutio *; *Majoris Divi Ildephonsi complutensis Collegii decus immortale,* a Domino Francisco 33
Perea, granatensi archiepiscopo *; *vir doctissimus et pius valde* [686]

6) 3 *Variar.* lib. cap. 13 10) in *Apolog. de academ. et doctis Hispaniae viris* 11) lib. 4 *Biblioth.* 22) (¿?) in *Additionib. ad Belluqae Speculum* 27) (¿?) in prologo ad *Summam Cajetanam Pauli de Palacios* 32) (¿?) in *Notitia Concil.* saecul. 16 num. 34 34) (¿?) in *Lydio Lapide recent. Antiprobabilismi* sect. 31 n. 332

---

[684] COVARRUVIAS, *Variar. Resol.* 3, 13, 9 (OPERA 2, Ginebra 1762, 347).

*del adagio tan sabido* Qui scit Sotum, scit totum— *muchos sabios ilustres, y algunos de los discípulos que tuvo en la celebérrima Universidad de Salamanca.*

*Rodrigo de Osma, por ejemplo, su discípulo, le llama* integérrimo, teólogo completísimo, lumbrera de España, y ornamento de su siglo. *El gran Covarruvias,* escolástico eminente a juicio de todos [684]. *Alfonso García Matamoros,* único sostén de las artes liberales por confesión de España entera, y superior a los demás en ciencia, si contento —*añade*— con su Santo Tomás y Aristóteles, no se hubiera puesto a comentar la preciosa carta a los Romanos [685]. Teólogo consumado, filósofo y orador *le proclama Sixto Senense, quien juzga el comentario de Soto a la Epístola paulina a los Romanos* muy estimable por la erudición, por el estilo, y sobre todo, por el método. Primero —*continúa diciendo el Senense*— expone con toda claridad el sentido literal, después, propuestas brevemente y resueltas todas las cuestiones agitadas desde antiguo en torno a esta Epístola, insiste con todo el poder de su palabra en excitar los afectos del alma [685a]. *Esto supuesto ¿a quién habremos de creer, a Matamoros, puro retórico, que acaso ni siquiera había visto por el forro, como dicen, el aludido comentario de Soto; o al Senense, orador y teólogo insigne en una pieza, además de versadísimo exegeta? Allá lo vean los sabios, que no seré yo quien lo juzgue.*

*Camilo Borrel le ensalza como* teólogo facundísimo; *y el flamenco Boecio Epo, profesor de derecho en Douai, le llama en un discurso doctoral* eminentísimo, *y en otra ocasión* doctísimo en antigüedades eclesiásticas. *Fray Luis de Granada le califica de* excelente maestro, *y llama a sus comentarios* "De iustitia et iure" eruditísimos.

*¿Y quién no? ¿Qué no dijo v. gr. de él Diego de Colmenares, exactísimo cronista de Segovia, en la narración tan precisa de su vida que hemos tomado como base de esta nuestra?*

Escritor doctísimo *le llama Cabassutius; y Don Francisco Perea, arzobispo de Granada,* gloria inmortal del Colegio Mayor alcalaíno de San Ildefonso. Doctísimo *también* y muy piadoso [686]

---

[685] García Matamoros, *De Academiis* (*ed.* López de Toro) p. 212. También en HI 2,817.

[685a] Sixtus Senensis, *Biblioth. Sancta* lib. 4, t. 1, Nápoles 1742, p. 358.

[686] Bellarmino, *Opera* 12, París 1874, 474.

a cardinali Bellarmino *; *omni eruditione et religione plenus,* a Tello Fernández *; *doctus et pius theologus,* a Hieronymo Llamas, cirterciensi *. *Vir ille magnus Dominicus Soto,* dicitur a Pinto Ramírez, jesuita *; *vir undequaque doctissimus, gravissimus et probatissimus, illustreque illustrissimi Praedicatorum Ordinis ornamentum* [687], a Martino Azpilcueta, navarro *, qui eum alibi saepe laudat. Gregorius de Valentia * constare inquit Dominicum Sotum esse *theologum magni nominis et valde doctum* [688]. *Sapientissimus* item dicitur a Domino Didaco Castell *; necnon *doctissimus* a Francisco de Alcocer *.

Agmen claudat Eminentissimus Alvarus Cardinalis Cienfuegos, ingeniorum nostri temporis phoenix, qui in divi Francici Bor-
51r giae *Vita* hispano sermone utique elegantissimo scripta *, / supernis adeo laudibus Soti merita effert, ut *ejus menti Sancti Dominici stellam haud parvam sui luminis partem transtulisse,* ipsumque *quem velut oraculum auscultabat Hispania,* magnum Dominicum Soto fuisse * asserere non dubitaverit.

*Doctissimi atque notissimi doctoris* nomine ornatur a Petro de Alba, minorita *. *Notae doctor sapientiae* nuncupatur a Nicolao Orlandino *.

## Ferdinandus Duarte [¿-?]

Hispalensis forte, ubi cognomenti hujus familia opibus, nobilitate atque honoribus ea tempestate valde florebat. Sacrae theologiae Doctor et ob doctrinae morumque praestantiam Tridentum se ad Concilium oecumenicum, Julio Papa III in Petri romana cathedra sedente, contulit, Domini Gasparis de Zúñiga et Abellaneda, Segobiensis Antistitis, theologus [689].

## 51v Dominus Ferdinandus Franciscus de Avalos et Aquino [† 1571]

Piscariae Marchio [690] et Basti Comes, Velleris Aurei torquatus

1) *De Scriptorib. Ecclesiast.* 2) (¿?) *leg.* 26 *et* 29 *Tauri* num. 13 3) (¿?) altera parte *Methodi Curat. Animor.* cap 2 §. 3 4 (¿?) tract. 1 *Spicilegii Sacri* cap. 50 §. 3 6) in *Manuali* cap. 21 n. 1 7) in praefatione tom. 1 in *D. Thom. 1 Part.* 9) (¿?) *De libero arbitrio* disp. 1 q. 1 sect. 2 n. 7 10) (¿?) cap. 37 de *ludo* 13) lib. 4 cap. 13 §. 2 17) *ibidem* lib. 5 cap. 3 §. 4 19) (¿?) num. 68 *Solis Veritatis* 20) 1 P. *Hist. Societ.* lib. 15 n. 84

[687] AZPILCUETA, *Opera* 3, Lyon 1589, 547.

*le proclama el cardenal Bellarmino; y Tello Fernández,* lleno de erudición y de piedad. *A su vez, el cisterciense Jerónimo Llamas le califica de* teólogo docto y piadoso, *y el jesuíta Pinto Ramirez, de* hombre grande. *También el Dr. Navarro, que lo elogia en muchas ocasiones, le llama* doctísimo en todo, solidísimo y segurísimo, florón ilustre de la ilustrísima Orden de Predicadores [687]. *Para Gregorio de Valencia es manifiesto que Soto era un* teólogo de gran reputación y muy docto [688]. Sapientísimo *le proclama también Don Diego Castell, y* doctísimo, *Francisco de Alcocer.*

*Rematemos esta corona de alabanzas con el testimonio del Eminentísimo Cardenal Cienfuegos, quien en la* Vida *de San Francisco de Borja, escrita en un castellano elegantísimo, ensalza extraordinariamente los méritos de nuestro teólogo, no dudando en afirmar que la* estrella de Santo Domingo infundió en su inteligencia no pequeña parte de su luz, *de suerte que el gran Soto vino a ser* como un oráculo a quien escuchaba España entera.

*Finalmente, con el apelativo de* doctísimo y renombradísimo doctor *le celebra el Minorita Pedro de Alba, calificándole también Nicolás Orlandini de* doctor bien conocido por su ciencia.

## Fernando Duarte (¿-?)

*Sevillano, tal vez, pues por aquella misma época florecía en Sevilla una ilustre y rica familia de ese nombre. Era Doctor en teología. Por su destacada ciencia y ejemplaridad de vida lo llevó el obispo de Segovia, Don Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, al Concilio Tridentino como teólogo, durante el pontificado de Julio III* [689].

## Don Fernando Francisco de Avalos y Aquino († 1571)

*Italiano, aunque de origen español.*
*Ve: la nota* [690] *y la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

---

[687] VALENCIA, *Opera* 1, Venecia 1601, hoja [4r].

[689] No tengo más noticias sobre este personaje que las consignadas aquí por nuestro manuscrito.

[690] Por su ascendencia de origen español, y por su cualidad de súb-

Eques, Insubriae Moderator, vir rebus et bello fortiter et pace prudenter gestis clarissimus, nec splendescentibus nobilitatis radiis, quos ab hispana stirpe ortos ducebat, nec praeclaris erga 3 Hispaniam promeritis, quibus regum nostrorum animos sibi plurimum devinxerat, hoc in albo foret a nobis laudandus, nisi integrae nationis partes in Tridentina Synodo gloriose sustinuisset. 6

---

dito de España en razón de su nacimiento, podríamos incluir al Marqués de Pescara en la serie de españoles que venimos reseñando. Pero ateniéndonos al criterio restrictivo que nos impusimos al principio, preferimos omitirlo, no obstante haber llevado algún tiempo Pescara la representación oficial de nuestro rey en la asamblea tridentina. Nos limitaremos, pues, a un ligero esquema biográfico.

Hijo de D. Alonso de Avalos, Marqués del Vasto, heredó a la muerte de su padre (31.3.1546) el marquesado de Pescara, que éste había recibido de su primo el célebre vencedor de Pavía, Don Fernando de Avalos, muerto sin sucesión en 1525. Por su madre Doña María de Aragón, tía carnal de Marcantonio Colonna —el de la batalla de Lepanto— nuestro Embajador entroncaba con la más rancia nobleza italiana; y por su mujer, Doña Isabel Gonzaga, enlazaba con los Gonzaga mantuanos, pues Doña Isabel era hermana (*ve*: CDI 98,51) del duque Guillermo de Mantua (1538-1587), lo que hacía que el cardenal Hércules Gonzaga (1505-1563), 1er. Presidente en la tercera etapa del Concilio, pudiese llamar a Pescara sobrino (*nepote*) suyo (*ve:* AGS E 1231, 137 *carta del cardenal de 7.6.1562*).

Como su padre Don Alonso, nuestro Embajador fué Gobernador de Milán de 1560-1563, y en 1564 Capitán General de Lombardía. Fué asimismo Gran Canciller de Nápoles, y desde 1568 hasta julio de 1571 en que murió, Virrey de Sicilia.

Para representar a España en el Concilio, Felipe II ya el 28 de enero de 1562 designó como Embajador en Trento al Conde de Luna (CDI 98, 282.304); pero a causa de los enojosísimos debates sobre precedencia entre Embajadores, hasta el 20.10.1562 el Rey Católico no expidió al suyo las cartas credenciales (AGS PR 21,133), y el Conde de Luna no se presentó en Trento sino el 12.4.1563 (CT 2,567[4]), siendo recibido solemnemente por los Padres en la Congregación General del 25.5.1563 (CT 9,511 ss).

En el entretanto, ordenó el rey a Pescara que, hallándose Milán tan cerca del sitio del Concilio, se llegase a Trento luego, a *residir en estos principios* (CDI 98,282 *carta al conde de Luna de 28.1.1562*), enviándole la instrucción correspondiente y las cartas crediticias con fecha 28.1.1562 (*ve*: en AGS E 1213, 28-29 la *instrucción del rey a Pescara*; y en CT 8,379-83 *las credenciales*). En virtud de este mandato Pescara llegó a Trento el 14.3.1562 (CT 2,558[24]), y dos días más tarde presentó en una Congregación General de Padres sus poderes (CT 8, 379-83 *texto orig. del mandato, discurso de recepción por Brugora, y respuesta oficial del Concilio*). No había pasado una semana, y ya Pescara partía para Milán el 22.3.1562 (*ib.* 383; 3,29[26]), con ánimo de no volver a Trento sino para asistir a las sesiones solemnes del Concilio. Por su profesión más de armas que de letras, por su estado de salud (*ve*: AGS E 1213,79; 893,79; PR 21,102. *También* CDI 9,159-60), y por el volumen de los negocios en que entendía al frente de la gobernación milanesa (AGS E 885,181 *carta de Felipe II a los Legados Tridentinos el 20.10.1562*), Pescara no se sentía bien con su embajada. De hecho no volvió a Trento sino el 10 de mayo de 1562 (CT 2,560[3]), para asistir cuatro días más tarde a la sesión solemne del 14 (CT 8,489), regresando a Milán ese mismo día por la tarde (CT 2,560[5]; 3, 35[7]). En las reuniones conciliares se hacía representar por el noble milanés, fiscal de aquel gobierno, Galeazzo Brugora (AGS PR 21,102), encargando de la parte informativa a su agente especial en Trento Hércules Pagnano (CDI 9,172 *carta al rey de 14.5.1562*), cuya correspondencia original —importantísima— publicaremos algún día.

Cum enim avide praestolarentur Patres inibi degentes principum christianorum oratores, qui dignitatem una auctoritatemque Synodo conferrent, Philippus, Rex Catholicus iusta ac potentissimus, 3
ut suae regnorumque suorum dignitati et sacrosancti Concilii amplitudini responderet, illuc Piscariae Marchionem pietatis studio inflammatum transmisit. Exceptus est iste in generali coetu 16 6
Maii 1562, ubi literas et mandata regis protulit, quibus incredibile illud suum erga sanctam Synodum studium insitamque ac quasi innatam religionis pietatem testabatur. 9

Postquam autem Ferdinandus breviter cum Legatis egit de iis quae in regiis sibi mandatis fuerant injuncta, ad suam mediolanensem administrationem confestim regressus est. Solum etenim 12
Tridentum, a Philippo rege ad tempus legatus, se contulerat, ne id officii diutius protraheretur, demandata cura legationis continuae apud Synodum Lunensi Comiti, idem munus in Caesaris Aula 15
tunc temporis obeunti.

Avalus deinde Siciliae Regnum ejusdem Philippi nomine prudentissime administravit, magnamque sibi apud siculos et apud 18
omnes rerum ab eo optime gestarum aestimatores gloriam, donec e vivis excessit inter ipsos siculos exeunte Julio anno 1571, ubique comparavit. 21

## 52r Dominus Ferdinandus de Loazes [ca. 1498-1568]

Oriolae in valentinis ortus [691], literis operam, maxime legalibus, Bononiae in sodalitio Hispanorum ab Aegidio Albornoz Car- 24
dinale constructo procul navavit a patria [692], sed quas ipsa quidem

---

[691] BHN 1,378-79.

En una carta del propio Loazes que hemos visto en Simancas, dice él de sí mismo haber nacido en *Orihuela*, y ser oriundo de Galicia por parte de madre. No teniendo a mano ahora la cita, no podemos precisar la referencia.

Escrito esto, hemos visto también en J. R. Gea, *El pleito del Obispado*, Orihuela 1900, 153, una carta de Loazes a los Jurados de Orihuela, en que dice ser él *natural de esa ciudad*.

También por parte de padre consta la ascendencia gallega —aunque remota— de nuestro Don Fernando, cuyo bisabuelo, *venido del reino de Galicia* a la ciudad de Orihuela, presentó en 1440 al jurado de la ciudad, una ejecutoria de nobleza, cuyo texto —si es en realidad auténtico y no yerra la copia— presenta algunas dificultades cronológicas de que ahora no podemos ocuparnos (*vc: en* J. López Maymón, *Biografía de D. Fern. de Loazes*, Murcia 1922, fol 13).

Añadamos para terminar este punto, que el padre de Don Fernando se llamaba Rodrigo de Loazes, era Doctor en medicina, y en 1513 médico

## Don Fernando de Loazes (ca. 1498-1568)

*Nacido en Orihuela del reino de Valencia*[691], *estudió —leyes principalmente— en el Colegio Español de Bolonia, fundado por el cardenal Gil de Albornoz. Aunque educado lejos de su patria*[692],

---

del cabildo catedral de Cartagena (*Arch. Capitular de Cartag.*, libro 1.º de acuerdos fol. 15. *Ve*: también en López Maymón *l. c.* Addenda *p. XIX* la deposición jurada de un testigo a requerimiento de Don Fernando). La madre tenía por nombre Isabel Pérez de Albillo.

En cuanto al nacimiento de nuestro arzobispo, pudo tener lugar hacia 1498, si hemos de dar crédito a una inscripción del siglo XVIII, puesta junto a su sepulcro, que le asigna *70 años de edad* al morir en 1568 (*ve*: *la nota* [703]).

[692] En el libro de entradas de colegiales en San Clemente de Bolonia faltan precisamente las páginas correspondientes a los años que pudo permanecer allí Don Fernando. Pero el colegio guarda su retrato entre los de otros hijos ilustres de aquel centro (*ve*: *en* López Maymón *l. c.* fol. 17/18 *una reproducción fotográfica*). Además en la información ante testigos que se hizo a petición del propio Don Fernando para demostrar su lealtad al rey durante el levantamiento de las *germanías*, se dice de él, según López Maymón (*ib. fol. 21*), que era Doctor en ambos derechos estudiados en *Pavía-Bolonia*. El método no poco involucrado de este autor en pre-

in ora civium atque exterorum largiore cum commendatione venire fecit, honestissimis ecclesiasticae rei muneribus in hominem doctissimum et utriusque juris Doctorem, quandiu in vita fuit, collatis [693].

Cum Ticini etiam jus docuisset, ut scriptum alicubi legitur [694], patrocinium fiscalium documentorum Valentiae primo apud sacros judices temeratae religionis exercuit; postea et sedit ipse judex in consimili Patrum barcinonensium senatu [695]. Caroli dein Caesaris postulatione ad elnensis eiusdem catalonici tractus ecclesiae [696], pauloque post ad ilerdensis apicem evectus [697], Tridentinae Synodo sub Julio Papa III interfuit [698].

---

sentar los documentos, no nos permite aclarar si, efectivamente, la palabra *Bolonia* se encuentra en el original que manejó Maymón, o es una glosa suya.

Pudo suceder también que, como su contemporáneo Antonio Agustín, nuestro Loazes estudiase algún tiempo en Pavía, en donde, según algunos, alcanzó el doctorado. En todo caso, consta que tenía este título. (*in utroque iure*) por la portada de sus obras y por el informe judicial antes aludido.

Como por otra parte nos dice ese mismo informe que, cuando ocurrió en Orihuela el levantamiento de los agermanados (29.12.1520), Don Fernando se hallaba en la Coruña con una comisión de su ciudad para el Emperador, y que durando todavía la insurrección se dirigió a Orihuela, síguese que ya para esa fecha había vuelto de Italia terminados sus estudios, pues ostentaba ya entonces el título de Doctor en ambos derechos (*ve*: en López Maymón, *Biografía*... Addenda p. VI-XXIII *el mencionado informe*). Quizá volviera poco antes de 1520, o en ese mismo año, en el que como acabamos de decir, ejercía un cargo de importancia en Orihuela, su ciudad natal.

[693] *Ve*: la nota anterior.

[694] Quizá entonces tomó por tema de sus lecciones académicas la explicación de la *Lea. Filiusfam. CXIV §. Divi. D. de legatis I* que se halla en el tomo IV *Repetit. divers. iuris civilis* o el Título *de iustitia et iure* de las *Institutiones* de Justiniano, que debió de comentar Loazes, a juzgar por la referencia que hace luego nuestro manuscrito, siguiendo a Nicolás Antonio (BHN 1.378).

[695] Según el informe judicial que citamos en la nota [692], Don Fernando tomó parte muy activa en el levantamiento de las *germanías* en contra de los insurrectos.

Calmada la revolución, y acreditada la lealtad de Don Fernando al partido del Emperador, Loazes fué nombrado Fiscal del Santo Oficio en Valencia; si bien de este nombramiento no encuentro otros comprobantes que la afirmación de sus biógrafos. De ese cargo pasó en 1530 al de Inquisidor de Barcelona (López Maymón *l. c.* fol. 28v), ocupando el puesto muchos años (MHSI *Borgia* 2.519). De él decía San Francisco de Borja que era *muy buen hombre y muy buen letrado* (*ib.* 87 carta desde Barcelona de 18.6.1540), y que *su persona y servicios y las letras que tiene, merecen a Su Magestad toda merced* (*ib.* 53 carta de 6.3.1540). Recorriendo la correspondencia del Santo Duque durante su virreinato en Cataluña, se echa de ver la íntima amistad que mediaba entre Virrey e Inquisidor, y la plena compenetración de ambos en orden a la reforma.

Por esa misma correspondencia sabemos también que Loazes seguía de Inquisidor en setiembre de 1541 (*ib.* 273 y 651), no obstante haber

*ésta dió a conocer sus méritos a propios y extraños confiriéndole, como a hombre capacitadísimo y Doctor en ambos derechos, los más elevados cargos eclesiásticos* [693].

*En efecto, habiendo enseñado derecho en Pavía, según he leído en alguna parte* [694], *vino a ocupar el puesto de Fiscal en el Tribunal del Santo Oficio de Valencia, pasando de allí como Inquisidor a Barcelona* [695]. *A petición luego del Emperador Don Carlos fué elevado a la diócesis de Elna, también en Cataluña* [696] *[Rosellón], y poco después a la de Lérida* [697], *asistiendo como obispo de esta sede al Concilio Tridentino bajo Julio III* [698].

---

sido propuesto por el Emperador un año antes para la sede episcopal de Elna (*ib.* 53 y 87).

[696] A principios de 1540 San Francisco de Borja recomendaba ante Carlos V a su amigo Loazes para la sede vacante de Tortosa (*ib.* 36). Dos meses después ya había recibido noticias de *la voluntad que tiene* [el Emperador] *de hacer merced al Inquisidor* [Loazes] *desta ciudad* (*ib.* 53), y el 18 de junio siguiente escribía agradeciendo el nombramiento de su amigo para el obispado de Elna (*ib.* 87). Con todo, la confirmación en Roma no se despachó a Loazes sino el 5.5.1542 (EUBEL 3,208). El 13 de julio de este mismo año tomó posesión de la sede por procurador, según los registros que cita Puiggari (p. 92), haciendo el nuevo obispo su entrada solemne en Perpiñán el 10.6.1543 (*ib.* y MONSALVATJE 33). Las actas consistoriales al hablar de su nombramiento episcopal para Elna le llaman *clérigo* de la diócesis de Cartagena (EUBEL *l. c.*). No era, pues, seglar, como afirma López Maymón (*l. c.* fol. 42), ni, por ende, su consagración episcopal *un hecho insólito a nadie concedido en España.*

[697] El traslado de Loazes a la diócesis de Lérida fué acordado en Roma el 4.8.1543 (EUBEL 3,229), tomando el 22.1.1544 en nombre suyo posesión de la sede D. Pedro Iñíguez de Zambrana (*vc: en* LÓPEZ MAYMÓN *l. c.* Addenda p. XXXIV *el instrumento de posesión*).

Poco tiempo antes, en mayo de 1543, el Emperador había nombrado a Loazes visitador de Cataluña, el Rosellón y la Cerdaña, cargo que ocupó varios años (*ib.* p. XXIII-XXVIII *documentos relativos a este oficio*). Esto no obstante, celebró un sínodo diocesano en Lérida el 20.4.1545, y otro del 19 al 21 de enero de 1550, cuya constituciones atestigua Villanueva (*Viaje* 17,53) se conservan.

[698] Como la mayoría de los prelados españoles, Loazes debió de recibir en 1545 una orden imperial encargándole acudir a Trento para la primera etapa del Concilio. De hecho a 13 de marzo de aquél año escribía él a Don Felipe que estaba dispuesto a hacer el viaje. Pero se interpuso Nueros, suplicando dejasen al obispo terminar *la visita de los oficiales reales, que principió en el enero del 43*, (CT 11,3.). Como la visita no debió de acabar antes del traslado conciliar de 1547, nada extraño que Loazes no asistiera a la primera convocatoria tridentina.

Tampoco en las deficientes actas Theinerianas de la segunda convocación he visto registrado su nombre. Pero una lista de asistentes a esa etapa, conservada entre los papeles de Simancas (AGS PR 21,74), le incluye entre los Padres. Con la frase **estuvo en el Concilio**, se apostilla también su nombre en una *Relación de todos los Prelados de Castilla y Corona de Aragón* que hacia 1561 fué presentada al Rey Católico, señalando los que podrían acudir a Trento para la última convocatoria (AHE 6,347). Como Loazes no asistió, según dijimos, al período conciliar de Paulo III, síguese que tuvo que acudir a la segunda etapa tridentina, esto es, a la de 1551-1552.

Sub Philippo vero II rerum patrimonialium jam domino ad dertusanae etiam thronum conscendit [699]. Antistes quoque Tarraconensis anno 1560 creatus [700], velut exhausit dignitatum album, 3 quas provincia ista in tam bene de se meriti pr[a]emium viri conferre poterat. Quare Philippus, talium hominum honestator providentissimus, Provincialis Concilii decretis Tarracone anno 6 1564 incoepti Barcinoneque absoluti jam insignem [701], Patriarchatu necnon Antiocheno —quae dicis causa decerni hodie solet, maxima olim totius Orientis dignitas— a Sancto Pio V ornatum [702], 9 ad valentinam sedem hujus regni principem, in Martini Pérez de Ayala recens defuncti locum [703], ut transferretur effecit IV Kal. Majas 1567. 12

Nec annum tamen complere eum in hujus muneris administratione mors permisit, Februarii nempe sequentis anni 29 die, 15 ad meliorem nec ultra interituram diem vocatum [704]. Joannes, frater germanus, sodalis Praedicatorum ad oriolanum sui Ordi-

---

Refiriéndose a este mismo punto, dice también Eubel (3,229) que Loazes desde el 25 de enero al 28 de abril de 1552 subscribe en el Concilio. Por su parte, asegura Villanueva (*Viaje* 17,54) que salió de Lérida el 23 de agosto de 1551.

Muy probablemente nuestro obispo fué a Trento entre los del séquito de los Reyes de Bohemia, llegando a la ciudad del Concilio a mediados de diciembre del año 51. Acompañándolos, seguiría quizás a Innsbruck, no volviendo a Trento sino para la sesión 15 (25.1.1552), como pensaba hacer, según dijimos (*ve: la nota* [166]), el obispo de Zamora. Conforme a esto, las intervenciones conciliares de Loazes no alcanzaron sino la fase última del período de Julio III. Esperemos la edición completa de las actas, para poder medir su importancia.

[699] El traslado de Loazes a la sede de Tortosa tuvo lugar el 28.4.1553 (Eubel 3,203), siendo luego propuesto por el rey para la metropolitana de Tarragona el 29.1.1559 (Serrano, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,2).

[700] Trasladado por el Papa a Tarragona el 26.4.1560 (Eubel 3,328) el 5 del agosto siguiente tomó su procurador Don Miguel Cordelles posesión del arzobispado, y pocas semanas después, el 10 de setiembre Loazes entraba solemnemente en la capital de su archidiócesis (López Maymón, *Biografía...* Addenda p. xxxvi *copiando al episcopologio tarraconense de José Blanch*). Añade Blanch que en atención al cargo de Visitador Real que tenía el nuevo arzobispo, Pío IV le autorizó a residir en Barcelona (*ib.* p. xxxvii. Véase también *ib.* p. xxx un extracto del dietario barcelonés de 4 y 5 de diciembre de 1561). Según esto, se comprende bien por qué el concilio provincial tarraconense convocado por Loazes en 1564 para aceptar el Tridentino, habiendo empezado en Tarragona el 24.10.1564, se clausurase en Barcelona el 5.10.1565 (*ve*: en Tejada 5,119127 las actas).

Como buen orcelitano, Loazes intervino por esta misma época (1563-1564) a favor de su ciudad natal para conseguir la erección en ella de la sede episcopal (*ve*: el documentado estudio antes citado de Gea, *El pleito* p. 142ss).

[701] *Ve*: hacia el fin la nota anterior.

[702] El Breve en que anunciaba Pío V a Loazes haber sido nombra-

*Más tarde, reinando ya en España Felipe II, fué trasladado a la sede de Tortosa*[699], *y en 1560 creado arzobispo de Tarragona*[700], *agotando así en cierto modo la escala de los puestos honoríficos con que aquella provincia podía recompensar a un tan benemérito prelado. No es, pues, de extrañar que Felipe II, solícito remunerador de los hombres de valía, hiciera que este nuestro, insigne ya por la celebración del Concilio Provincial que inauguró en Tarragona y concluyó en Barcelona*[701] *en 1564, y distinguido por San Pío V con el título de Patriarca de Antioquía*[702] *—en otro tiempo la mayor dignidad del Oriente, hoy meramente honorífica—, fuese transferido el 28 de abril de 1567 a la sede metropolitana de Valencia, vacante a la sazón por muerte del recién fallecido Don Martín Pérez de Ayala*[703].

*Pero el elegido no sobrevivió un año siquiera en su cargo, pues el 29 de febrero de 1568 fué llamado a mejor vida*[704]. *Un hermano suyo, por nombre Juan, de la Orden de Predicadores, hizo transportar los restos al colegio dominicano que había fun-*

---

do en consistorio Patriarca de Antioquía lleva la fecha de 18.2.1566 (*vc*: publicado en López Maymón *l. c.* Addenda p. xxxviiS).

[703] Muerto el arzobispo de Valencia D. Martín Pérez de Ayala el 5.8.1566, fué elegido Loazes para sucederle el 28.4.1567 (Eubel 3.346), habiendo sido presentado por el rey el 1 de enero de ese mismo año (Serrano *l. c.* p. 9). Su procurador, el canónigo D. Miguel Jerónimo Vich, tomó posesión de la sede el 25 de junio siguiente (*vc*: en López Maymón *l. c.* Addenda p. xxxviiiss, *el instrumento de posesión*).

Poco tiempo duró Loazes en este cargo, pues le sobrevino la muerte el 28.2.1568, como dice nuestro manuscrito concordando en esto con las actas consistoriales (Eubel *l. c.*). Su cadáver fué trasladado con toda pompa a Orihuela, recibiendo sepultura en la iglesia del colegio de los Dominicos fundado por él, y confiado hoy a los Padres de la Compañía.

*En el presbiterio, al lado del Evangelio*, escribe García Soriano (*El Colegio de Predicadores y la Universidad de Orihuela*, Murcia 1918), *se halla el sepulcro del fundador del colegio, Don Fernando de Loazes. Es de mármol negro y blanco, de forma de urna o naveta. Sobre su tapa está la estatua yacente de aquél, vestida de pontifical. A un lado tiene grabadas las armas de los Loazes y de la Orden de Predicadores con un epitafio en que se enumeran los cargos que desempeñó el insigne Patriarca. Dice así:*

HIC IACET ILL. ET RR. D.D. FERDINANDVS LOAZES, HVIVS COLLEGII FVNDATOR EPIS. ELNEN. ILERDEN. ET DERTOSEN. ARCHIEP. TARRAC. ET VALENTIN. PATRIARCH. ANTIO.

En el lado opuesto se lee la siguiente inscripción:

VIR IN VTROQVE JVRE MAXIME VERSATVS, ET NON FVIT PERSONARVM ACCEPTOR, VT EJVS SCRIPTA TESTANTVR. OBIIT DIE 28 [*sic*] FEBRUARII 1568. AETATE 70. EJUS TRANSLATIO FACTA EST ANNO 1726.

De ser cierto lo que añade Madoz en su *Diccionario* (12.359), que los restos de Loazes están *en un panteón a la derecha también del altar mayor bajo una puerta chapada de hierro*, el sepulcro que nos ha descrito García Soriano es sólo un cenotafio.

[704] *Ve*: la nota anterior.

nis collegium exuvias fratris, a quo extructa haec domus fuerat, pertulit [705]. Nec multo post ad manus domesticorum venerunt nuncupatae ei, quem adhuc esse in vivis credebant, literae Cardinalium Alexandrini et Sancti Clementis, Pii Papae V propositum conferendi ei quantotius ad postulatum regis purpuratorum Patrum insignia renuntiantes [706].

Vivus edidit:

*Tractatum in causa matrimonii Serenissimorum Dominorum Henrici et Catherinae Angliae Regum,* Barcinone apud Carolum Amorosum 1531 in folio [707].

*Super Rubricam et integrum Titulum Institutionum de justitia et jure,* ut est in *Indice scriptorum juris.*

*Consilium sive juris allegationes super controversia oppidi de Mula orta inter Marchionem de Vélez et illius subditos super huius oppidi jurisdictione* [708], Mediolani 1552 in 4º. In quo tamen argumento adversantem habuit summum virum Ferdinandum Vázquez [709] Menchaca *.

*Super* [710] *Leg. Filiusfam. CXIV §. Divi. D. de legatis I* *.

*De Conversione et Baptismo Agarenorum* Valentiae 1525. Ansam ei praebuit ad hunc scribendum tractatum controversia Valentiae tunc temporis orta, num Mauri, qui occasione valentino-

17) ut patet ex multis capitibus lib. 1 *Controversiar. Illustrium* 18) (¿?) Extat tomo IV *Repetit. divers. juris civilis*

---

[705] Don Fernando tuvo, es cierto, un hermano por nombre *Juan*, pero éste no llegó a vestir, que sepamos, el hábito dominicano. En cambio, sí que fué dominico un sobrino de Loazes, llamado también *Juan*, que acompañó a Orihuela desde Valencia el cadáver del difunto arzobispo. En el Capítulo General de la Orden de Predicadores de 1569 Fray Juan fué nombrado Rector perpetuo del colegio fundado por su tío en Orihuela; cargo que desempeñó con algunas substituciones hasta 1601, año de su muerte.

En cuanto al colegio a que hemos aludido varias veces, fué fundado y espléndidamente dotado por Don Fernando de Loazes a partir de 1546, en la idea de convertir el pobre convento de los Dominicos de Orihuela en Colegio-Universidad. Por una bula de 26 de setiembre de 1552 Julio III concedió al colegio la facultad de conferir grados académicos a los Dominicos que allí cursaran los estudios. Pío V en 1569 amplió esta facultad a cualesquiera estudiantes, clérigos o seglares, que en él quisieran graduarse, y equiparó en derechos y prerrogativas a la nueva Universidad con las de Alcalá, Salamanca, Valladolid, etc., etc. Conforme a esto, los Padres Dominicos implantaron en el colegio los estudios universitarios desde 1587, limitándose de momento a las Facultades de Artes y teología. Años adelante se crearon también cátedras de derecho y medicina.

La construcción material del edificio comenzó ya en tiempos de Loazes, quien puso la primera piedra en 1553; si bien la obra total no quedó terminada sino muchos años después de muerto el arzobispo. *Ve*: para todo esto la preciosa monografía ya citada de D. Justo García Soriano, *El Colegio de Predicadores y la Universidad de Orihuela*, Murcia 1918.

[706] No tengo comprobantes de este nombramiento *póstumo*.

*dado el arzobispo en Orihuela*[705]. *Poco tiempo después llegaron a sus familiares cartas de los cardenales Alejandrino y San Clemente, dirigidas a Loazes creyéndole aún en vida, en las que le anunciaban el propósito de Pío V de otorgarle prontamente a petición del rey la púrpura cardenalicia*[706].

*En vida publicó:*

Tractatus in causa matrimonii Serenissimorum Dominorum Henrici et Catherinae Angliae Regum, *Barcelona 1531 por Carlos Amorós, en fol.* [707].

Super Rubricam et integrum Titulum Institutionum de iustitia et iure: *así se lee en el* Index scriptorum iuris.

Consilium sive iuris allegationes... super controversia oppidi a Mula orta inter Illustrissimum Dominum a Vélez Marchionem et illius subditos super dicti oppidi dominio atque iurisdictione[708], *Milán 1552, en 4.º. En este punto tuvo de adversario al insigne Fernando Vázquez de Menchaca*[709].

Super[710] Leg. Filiusfam. CXIV §. Divi D. de legatis I.

Perutilis et singularis quaestio seu tractatus super nova paganorum regni Valentiae conversione, *Valencia 1525, dedicada a Don Alonso Manrique, arzobispo de Sevilla y Supremo Inquisidor*

---

[707] Por los datos que contiene para la vida de Loazes, me permito copiar aquí el título íntegro de esta rarísima obra:

*Solemnis atque elegans tractatus in causa matrimonii Serenissimorum dominorum Henrici et Catherine Anglie regum editus per Reverendum utriusque censure interpretem Ferdinandum de Loazes, ex preclara urbe Oriola valentini regni oriundum, in principatu Cathalonie ac Comitatibus Ruscinonis et Ceretanie contra hereticam et apostaticam pravitatem Inquisitorem Apostolicum.*, Barcelona 5 de julio 1531.

Un ejemplar de esta obra se conserva en la *Biblioteca Colombina* de Sevilla, como puede verse por la descripción que hace de ella su *Catálogo* (4,311). También la describe Gallardo (Ensayo 3,401), Palau (4,428) añade que se cita una edición de 1528 en Burgos por Juan de Junta, aunque él no ha visto ejemplares de ella.

[708] Facsímil de la portada de esta obra en Toda, *Bibliogr. espanyola d'Italia* 2,478. Como advierte el citado Toda, esta edición milanesa de Loazes lleva al final un índice con el siguiente colofón: *Coesaraugustae in aedibus Bartholomaei a Nagera. Anno a partu Virginis millesimo quingentesimo quinquagesimo quinto pridie Idus Novembris,* [=12.11.1555].

[709] Vázquez de Menchaca, *Controv Illustr.* lib. 1 cc. 3-5, (*ed.* Valladolid 1931, t. 1 pp. 131-165), por ejemplo. Las frecuentes alusiones de Menchaca a opiniones de Loazes, indican la importancia que les atribuía el eminente internacionalista vallisoletano.

[710] No he logrado ver la colección de tratados *Repetit. divers. iuris civilis* que cita aquí el manuscrito; pero consta la existencia de la aludida obra de Loazes por la referencia a ella de Vázquez de Menchaca (*ib.* p. 131).

rum tumultuum —quos *germaniam* vocaverunt— baptismum susceperunt, licet inviti, tanquam christiani vivere tenerentur; nuncupavitque Domino Alphonso Manrique, Hispalensi Archiepiscopo, supremoque Hispanicae Inquisitionis praefecto[711]. Quod opus laudat Josephus Stephanus, Oriolanus Antistes *, et Dominus Ludovicus de Salazar *.

*Additiones* necnon *ad Lancellotum Galiaulam* reperiuntur alicubi hujus nomini inscriptae[712].

Laudat saepius *dissertissimi ac doctissimi viri* appellatione Ferdinandum nostrum alter Ferdinandus Vázquez[713] Menchaca *. Laudant item Marcus Mantua * et Ferdinandus del Castillo *.

## 52v Dominus Ferdinandus Martínez Mascareñas

Lusitanus, ex Joanne oppidorum de Labra et Estepa Toparcha, atque Margarita Coutiño, nobilissimis genitoribus, primaevus in lucem editus. Ordinis Divi Jacobi et Eques et Commendator de *Mertola,* arcium Montis Majoris Novi atque *do Sal* praefectus, supremusque lusitanorum equitum ductor, vir quidem fuit non tam veteri majorum suorum gloria, quam suo ipsius merito, maximarum virtutum splendore, ardenti catholicae fidei zelo, summoque lusitanorum principum conservandae dignitatis studio praestantissimus. Quorum omnium praeclara specimina praebuit cum Romae, quo ad praestandam Pio IV Pontifici Summo recens electo obedientiam a piissimo Lusitaniae rege Sebastiano legatus adfuerat, tum Tridenti, ubi ejusdem regis personam apud sacrosanctam generalem Synodum singulari omnium, qui ex universis orbis christiani provinciis frequentes illuc convenerant, plausu et commendatione gessit.

Oculati testis verba producam, quibus Ferdinandi eximias virtutes posteritati celebrandas reliquit. Is est Didacus Paiva de An-

5) (¿?) in tract. *de unica religione* 6) (¿?) tom. 2 *Histor. Domus de Lara* lib. 10 cap. 22 10) in *Controversiis Illustribus,* quorum jam meminimus 11) (¿?) in *Epitome Virorum Illustrium* *) (¿?) part. 5 *Histor. Dominicanae* lib. 2 c. 25

[711] Según Palau (4,248) el título de esta obra es el siguiente: *Perutilis et singularis quaestio seu tractatus super nova paganorum regni Valentiae conversione,* Valencia 29 de abril 1525.

[712] No he podido comprobar la referencia que, según algunos, hace de esta obra con encomio Vázquez de Menchaca. Tampoco por ahora puedo garantizar la tribución de las siguientes obras que se asignan a Loazes:

*de España*[711]. *La ocasión para esta obra se la ofreció la controversia surgida entonces en Valencia, sobre si los Moros que recibieron el bautismo mal de su grado con ocasión de las llamadas* germanías, *estaban obligados a vivir como cristianos. Elogian el tratado de Loazes el obispo de Orihuela, Don José Esteban, y Don Luis de Salazar.*

Additiones ad Lancellotum Galiaulam, *que se le atribuyen también en alguna parte*[712].

*En las ya citadas* Controversias Ilustres *alaba muchas veces a Loazes su tocayo D. Fernando Vázquez de Menchaca*[713], *llamándole* elocuentísimo y doctísimo. *También le elogian Marcos Mantua y Fernando del Castillo.*

## Don Fernando Martínez Mascarenhas

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

---

*De primatu Reg. Hispaniae*, 1562.

*El pleito de la Correa*, 1563 (derechos de los arzobispos de Tarragona al señorío sobre esa ciudad).

*De furtis.*

En cambio, sí que pertenecen a Loazes, según Fuster (1,121), las siguientes obras, incluídas en el libro intitulado: *Synodus Dertusana... habita 16 aprilis 1575*, Valencia 1575, en 8.º.

*Constitutiones Sacri Concilii Provincialis Tarraconensis sub Illmo. ac Revdmo. Ferdinando Loazes archiepiscopo Tarraconensi et electo Patriarcha Antiocheno* [318 págs.].

*Edictum contra residentes* [¿no será *irresidentes*?] *in parrochialibus ecclesiis aliisque beneficiis curatis editum Barcinone 10 Mar. 1566* [334 págs.].

[713] VÁZQUEZ DE MENCHACA, *Controv. Illustr.* lib. 1 cc. 3 y 5 (*ed.* Valladolid 1931, t. 1 pp. 134, 157, 160 etc.).

drada, qui in nuncupatoria *Orthodoxarum Explicationum* epistola rationem suscepti adversus Martini Kemnicii haeretici calumnias retundendas laboris Sebastiano denuntians regi, hanc praecipue adjungit. *Quibus accessit summa Ferdinandi Martinez Mazcarenii multis nominibus illustrissimi et integerrimi viri, Majestatis tuae ad sacrum Tridentinum Concilium oratoris auctoritas, qui, cum multorum sermone intellexisset hos Kemnicii commentarios magno cum haereticorum omnium applausu et gratulatione exceptos fuisse, vehementer me incitavit, ut tempus omne a Concilii negotiis liberum in hoc unum, quod ipse piorum omnium commune esse ducebat, conferrem: quippe quod et divino numini et Majestati tuae non injucundum fore affirmabat. Ego vero, qui morum illius integritatem ab omnibus sacrosancti Conciiii Patribus suspici et venerari intuebar, qui illius singularem prudentiam a sapientissimis quibusque viris mirum in modum commendari, qui illius de gravissimis rebus judicium et plurimi ab omnibus fieri, et avidissime a multis requiri conspiciebam, ignari et stulti hominis esse existimavi illius cohortationes et consilia pietatis plenissima abjicere, quae alii veluti ex Apollinis Pythii —quod in fabulis est— oraculo edita complectebantur.*

Illustri lusitano Eminentissimum italum associare libet, qui etsi praesens Synodo non adfuerit, innumera pene lustravit rerum in ea gestarum monumenta, per quae adstantium laudem vel vituperationem perquam optime elicere potuit. Cardinalis nempe Pallavicinus in illius *Concilii Vera Historia* saepissime nostrum Mascareñam celebrat, praesertim lib. 22 cap. 1 num. 8 *lusitanum oratorem, virum religionis apprime studiosum, sed pacato non contentioso studio praeditum* nominat. Et lib. 23 cap. 6 num. 5 *virum cordatum et amantem concordiae* hispanos inter et gallos oratores depraedicat. Libro praeterea 22 cap. 8 num. 11 epistolam a Borromaeo Cardinali ad Legatos scriptam producit, in qua Sanctus Carolus de Principum oratoribus agens, de *lusitani modestia eramus plusquam certi,* inter reliqua scripsit.

Nec reticenda ingens laus, quae clarissimo oratori venit ex iteratis literis tum ipsius Borromaei, tum Pontificis Summi ad
53r illum datis, *ubi grates ei agebantur, honorificen/tissimis formulis convestitae ob eximium viri studium in promovenda Concilii concordia, Sedisque Apostolicae dignitate sustinenda.* Quarum laudatus auctor meminit lib. 19 cap. 15 n. 7 et lib. 22 cap. 1 num. 9.

Quin et dimis[s]a jam Synodo, praeter studiosissimas gratiarum actiones amplissimasque pollicitationes, quas Pontificio

nomine cunctis lusitanis Concilii Praesides exposuerant, *ad compensandum ingens studium in sustinenda Sede Apostolica ab ipsis exercitum, voluit ipse Pontifex per se oratori hoc benevolentiae et honoris officium exhibere suo diplomate,* uti legere est apud eundem Cardinalem lib. 24 cap. 9 num. 2.

Ferdinandi nostri conjugium cum Domina Elvira de Mendoza, foemina plane lectissima, ab eaque numerosam et perillustrem susceptam prolem refert Dominus Antonius Suárez de Alarcón, Marchio de Trocifal, in *Relationib. Genealog. domus suae*: eum vide lib. 4 cap. 6.

## Dominus Ferdinandus de Tricio [ca. 1516-1578]

Ex Joanne de Tricio atque Catharina Marín, non aeque divitibus ac piis probisque parentibus, anno 1506 die Junii 11 in oppido Rivogiani tractus *Arenzana* ortus est [714]. Latinam linguam in Calceatensi urbe, Complutique liberales artes edoctus, Lutetiam Parisiorum [715] una cum Bernardo Fresneda, quem mox ad excelsiora honorum culmina eximiae evexere virtutes, sacrae theologiae scholastica methodo addiscendae avidissimus contendit. Ibi enim et quotidiannis gymnasii exercitationibus et mirabili magistrorum praestantia, in eo studio, viri non vulgari ingenio omnem in id ferente opem, brevi adeo profecit, ut quocumque literarum honore dignus ab omnibus judicaretur.

Ad suos inde reversus, salmanticensis e vestigio Academiae

---

[714] Así lo dice también González Dávila (*Teat. Ecles.* 3,350), de quien tomó seguramente todos estos datos nuestro manuscrito.

Las actas consistoriales (EUBEL 3,138), al hablar del nombramiento episcopal de Tricio en 1565, le asignan unos cincuenta años de edad o poco más (*in 50 anno et ultra constitutus*). Conforme a eso, la fecha 1506 que, siguiendo a González Dávila, pone el manuscrito para su nacimiento, es una equivocación por **1516**.

Finalmente, la cédula real de su nombramiento para obispo le llama *Dr. Hernando Tricio* **de Arenzana** (SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,21), aludiendo sin duda, a su nacimiento en Arenzana de Abajo, en la Rioja.

[715] En los registros universitarios complutenses aparece un *Fernando de Tricio* que se hace bachiller en Artes por aquella Universidad el 6.6.1530 con el número 12 entre 63 bachillerados (AHN Univ. lib. 397,38°), y que puede ser muy bien el nuestro. El hecho de no figurar más su nombre en aquellos registros hace más verosimil la identificación, ya que debió de ir a París entre 1528 y 1535.

Efectivamente, la estancia de Don Fernando en la Universidad pari-

## Don Fernando Tricio (ca. 1516-1578)

*Nacido el 11 de junio de 1506 en Arenzana [de Abajo], pueblo de la Rioja, de padres no tan ricos como piadosos y honrados, por nombre Juan de Tricio y Catalina Marín*[714], *estudió el latín en Santo Domingo de la Calzada, y las Artes en Alcalá. De aquí pasó a París*[715] *con el fin de dedicarse a la teología escolástica, juntamente con Bernardo de Fresneda, que después fué sublimado a las más altas dignidades. Dada la capacidad de su no vulgar ingenio, con los ejercicios cuotidianos de las clases y bajo la dirección de excelentes maestros adelantó en breve tiempo tánto, que se le juzgaba digno de cualquier condecoración académica.*

*Vuelto de París a España, se dirigió sin pérdida de tiempo a*

---

siense consta por el siguiente testimonio que refiere el P. Rodríguez (*Ejercicio de Perfección* 1,3,6). *De nuestro Bienaventurado Padre Ignacio nos contó un Prelado de España, que le conoció en París, que como él* [San Ignacio] *trataba de oración y la enseñaba y persuadía a otros, preguntábanle algunos cómo le iba en la oración; y dijo que él mismo se lo había preguntado, y respondía nuestro Padre: Eso no diré yo, sino lo que a vos os conviene.*

En las cuatro ediciones de su obra que hizo en vida el P. Rodríguez (*ve*: por ejemplo la de Sevilla 1609, t. 1, p. 144), se añade invariablemente al margen del párrafo transcrito: **Dominus Ferdinandus Tricio,** *episcopus auriensis et postea salmanticensis.*

Desde 1567 vivió en nuestro colegio de Monterrey (Orense) el citado P. Rodríguez; pudo, pues, muy bien conocer y tratar, por su cargo de Rector, al obispo Tricio, que por aquellos mismos años ocupaba la sede episcopal de Orense. Su testimonio, en todo caso, es directo.

Por lo dicho, podemos colocar los estudios en París de Tricio entre 1528 y 1535, fechas que comprenden la estancia de San Ignacio en la ciudad del Sena, ya que llegó allá el 2.2.1528, y salió definitivamente a fines de marzo de 1535.

iter arripuit, sodalitatem Collegii Majoris Ovetensis petiturus. Qua quidem communi collegarum suffragio adepta, post non multum temporis philosophiae cathedra [716], theologiae laurea, caeterisque doctrinae insignibus solemni illius scholae ritu decoratus est [717].

Cauriensis hinc Episcopus Ferdinandi fama permotus, eum
53v perhonorifice accersit, ut vices suas in lustran/da dioecesi obiret, bonos subditorum mores tueretur, pravosque data opera corrigeret, populosque cohortationibus et admonitionibus ad religionem, pacem, innocentiamque accenderet. Quod ita prudenter effecit, ut Praesul Capitulumque ecclesiae, cum ob Magistralis Canonici mortem ad diligendum virum qui conciones ad populum ex munere haberet convenissent, in demortui locum Ferdinandum nostrum unanimiter elegerint [718].

Indicta eo tempore Tridenti Synodo a Pio IV Pontifice Maximo, principem inter Castellae theologos eo a Catholico Rege Philippo destinatos locum habere meruit [719]; illaque ad optatum finem perducta, rex ipse nostrum auriensi ecclesiae anno 1565 pri-

---

[716] Por lo menos, durante el curso 1541-1542 consta de Don Fernando que explicó en la Universidad de Salamanca una de las cátedras cursatorias de Artes (ESPERABÉ 2,305); y es probable que sea el Maestro Tricio que aparece allí explicando en la Facultad de teología la cátedra de Escoto de 1542-1543 (*ib.* p. 297).

[717] Las citadas actas consistoriales, al hablar de su nombramiento episcopal en 1565, le llaman *Doctor en teología y Maestro en Artes* (EUBEL 3,138).

[718] En 1561, cuando fué designado por el rey para acudir a Trento, era Tricio canónigo Magistral de Coria (*ve: la nota siguiente*), y canónigo de esa catedral seguía siendo cuatro años más tarde al ser nombrado obispo de Orense (SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,7).

[719] Con fecha 8.12.1561 escribía Felipe II a los *letrados* que había nombrado para asistir al Concilio, que se dirigiesen a Madrid para recibir instrucciones. Entre esos letrados enumera el documento a que hacemos referencia, al Doctor **Tricio** *canónigo de la Magistral de Coria* (AGS E 1213,45). Mes y medio más tarde avisaba el rey a Vargas que ya había ordenado a sus teólogos se partiesen para Trento (*ib.* 893,33-34 *minuta de carta del 28.1.1562*).

Según esto, se puede suponer que a principios de 1562 llegaría Tricio a la ciudad del Concilio. La primera vez que aparece su nombre en las actas es en la sesión 20, celebrada el 4.6.1562 (CT 8,527[34]).

Siete días más tarde disertaba ante los Padres sobre el uso de la Eucaristía (*ib.* 545s.); el 25.9.1562 tuvo otra intervención conciliar, esta vez sobre el sacramento del Orden (CT 9,15); por fin, el último voto suyo que registran las actas es del 16.3.1563 acerca del celibato de los clérigos.

Después de demostrar que el celibato de los sacerdotes no va anejo al orden sacro por institución de Cristo, sino por ley eclesiástica, se pregunta Tricio, si un Papa o un Concilio pueden abrogar o dispensar de esa ley, y

*la Universidad de Salamanca, deseando ser admitido en el Colegio Mayor de Oviedo. Decretada su admisión por elección unánime de los colegiales, vióse honrado al poco tiempo con una cátedra de filosofía*[716], *se doctoró solemnemente en teología, y recibió otras distinciones académicas*[717].

*Ante la fama que iba cobrando Don Fernando, hízole llamar a Coria el prelado de esa diócesis, para encargarle que en su nombre visitase y reformase a sus diocesanos, fomentando en ellos con pláticas y sermones el amor a la piedad y la pureza de costumbres. Tan prudentemente realizó ese cometido, que, reunidos el obispo y el cabildo al morir el Magistral para nombrarle un sucesor, eligieron por unanimidad a Tricio*[718].

*Convocóse por aquella época el Concilio Tridentino por orden de Pío IV, y entre los teólogos de Castilla que envió allá el Rey Católico, nuestro Tricio tuvo el primer puesto*[719]. *Terminado el Concilio, el propio rey le puso al frente de la diócesis de Oren-*

---

responde afirmativamente: pueden. *Nam circa legem humanam*, añade, *Pontifex et Concilium potest dispensare; coelibatus autem sacerdotum est de iure ecclesiastico; ergo etc.* El razonamiento es lógico y la demostración para llegar a él impecable; pero añaden las actas que a modo de corolario sentó el orador varias proposiciones, la tercera de las cuales decía textualmente: «*Nec Pontifex neque Concilium potest dispensare cum eo, qui est actu presbyter, ut ducat uxorem*, **non ex defectu auctoritatis, sed quia est infactibile**, *sicut Deus non potest facere, ut Hieronymus ait, quod Beata Virgo non fuerit virgo*»; acabando Tricio por concluir, que no convenía dar semejante dispensa (*ib.* 443-44).—Lo paradójico de este raciocinio hace suponer fundadamente que el resumen de ese voto no nos ha sido trasmitido fielmente por las actas, o que los editores han truncado o trastocado algún pasaje al editarlo.

Lo que no encuentro confirmado es que Tricio ocupase el *primer* puesto entre los teólogos enviados por el Rey Católico al Concilio. Cierto, que en la distribución de las materias sobre el sacramento del Orden Tricio va colocado el primero de la segunda serie, o sea, inmediatamente después de Soto, que era teólogo pontificio (*ib.* 6[13]); pero también Vellosillo, enviado asímismo por el rey, va incluído entre los de la primera clase (*ib.* 6[5]). Algo parecido ocurre con la división establecida al tratar del matrimonio. Mientras Tricio es catalogado con los teólogos de la 3.ª serie (*ib.* 381), Vellosillo y aun Ramírez, enviados por el rey, se hallan colocados en los dos primeros grupos.

En los documentos de Simancas que citamos antes, tampoco la enumeración es uniforme, precediendo Tricio a Vellosillo, o siguiéndole según los casos; aunque sí se ponen estos dos antes de los otros teólogos.

En conclusión, que no parece hubiera preferencia en punto a nombramientos, al menos por lo que a Tricio y Vellosillo se refiere. De haberla, tal vez este último llevara la ventaja.

mum praefecit [720]. Ad salmanticensem cathedram translatus optimi pastoris partes omnes plenissime obivit [721].

Vix Auriensis Praesul consecratus, Provinciali Synodo Compostellano Salmanticae a Domino Gasparo de Zúñiga, Metropolitano Praesule, convocato anno 1565 interfuit [722]. Et in ea urbe obiit [723] 7 idus Octobris 1578, in cujus maxima aede jacet sub hoc epitaphio e materno in latinum sermonem converso:

Hic jacet Illustrissimus D. Ferdinandus
Tricio Arenzana Salman-
ticensis Episcopus.
Obiit 9 Octobris ann. 1578
Illustris Capituli jussu
hoc fuit positum.
Ad superos, ut vixit, abiit solamen egenis
Fernandus Tricius: caetera fama canat [724].

## Ferdinandus Vázquez Menchaca [1512-1569]

Pinciae natus [725] Martinum Vázquez, spinarensem, Majoris Sanctae Crucis apud pincianos Collegii sodalem primariumque ju-

---

[720] El nombramiento episcopal de Tricio para Orense tuvo lugar en Roma el 13.4.1565 (EUBEL 3,138). Según añade Eubel (*ib.* nota 12), Don Fernando prestó el juramento de costumbre el 19 de agosto siguiente, lo que hace verosímil la noticia de González Dávila (*Teatr. Eccles.* 3,351) sobre la consagración de nuestro obispo en Salamanca ese mismo día, asistiendo a la ceremonia los obispos convocados para el próximo Concilio Provincial compostelano celebrado en la ciudad del Tormes del 8.9.1565 al 28.4.1566. Así se explicaría también lo que luego añade nuestro manuscrito, que recién consagrado obispo asistió Tricio en Salamanca al Concilio Provincial compostelano. De hecho en la lista de prelados asistentes figura Tricio en último lugar (*vc*: TEJADA 5,346), sin duda como el más joven de todos en el episcopado.

[721] El traslado de Tricio a Salamanca tuvo lugar el 13.6.1578 (EUBEL 3,307), habiendo sido presentado por el rey el 3 de mayo anterior (SERRANO *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,21).

[722] Ve: la nota [720].

[723] Que murió en 1578 no cabe dudarlo, toda vez que el 24 de octubre de ese año era propuesto por el rey para la sede episcopal salmantina Don Jerónimo Manrique, *por muerte del Doctor Tricio* (SERRANO *l. c.*).

En cuanto al día, Eubel (*l. c.*) da el 9 de setiembre. Quizá es error de imprenta en vez de 9 de octubre, como lo es también *la fecha de 1570* para el año de la muerte. Quizá, y más probablemente, el error está en el epitafio que copia nuestro manuscrito, o en González Dávila, que ponen *9 de octubre* en lugar de *9 de setiembre*.

[724] Este epitafio en castellano lo consigna González Dávila (*Teat. Eccles.* 3,353), de quien, sin duda, lo tomó nuestro manuscrito. Por eso

*se*[720] *en 1565. Trasladado después a la de Salamanca, desempeñó a plena satisfacción el oficio de Pastor*[721].

*Apenas consagrado obispo de Orense asistió al Concilio Provincial Compostelano, convocado en Salamanca el año 1565 por el Metropolitano D. Gaspar de Zúñiga*[722]. *Murió en esta última ciudad*[723] *a 9 de octubre de 1578, siendo sepultado en la catedral bajo este epitafio:*

AQUI YAZE EL ILVSTRISSIMO D. FERNANDO
Tricio Arençana, Obispo de Salamanca. Murió a 9 de Octubre de 1578 años. Mandólo poner su Ilustre
Cabildo.
Ad superos, vt vixit, abijt solamen egenis
Fernandus Tricius: caetera fama canat[724].

## Fernando Vázquez de Menchaca (1512-1569)

*Natural de Valladolid*[725]. *Tuvo por padres a Don Martín Vázquez natural del Espinar, colegial Mayor de Santa Cruz en Valla-*

---

mismo, preferimos transcribir literalmente la inscripción que da González Dávila, antes que retroverterla del latín al castellano.

[725] Lamento no poder garantizar con pruebas positivas todas las afirmaciones de nuestro manuscrito, que en esta biografía sigue muy de cerca a Nicolás Antonio (BHN 1,392-93). El resultado infructuoso de mis investigaciones hechas hasta el presente, y la imposibilidad en que me encuentro de desplazarme a otros archivos para extraer, si es que existen, nuevas pruebas documentales, me reducen por ahora a una crítica casi exclusivamente negativa; mucho más de lamentar en este caso, por tratarse de una de las glorias más fúlgidas de la escuela jurídica española del siglo XVI, del fundador con Vitoria, Suárez, Soto y Covarruvias de la ciencia del derecho internacional. Con razón la Universidad de Valladolid ha dado recientemente el nombre de Vázquez de Menchaca a una de las cátedras de la Facultad de ciencias jurídicas establecida en la ciudad del Pisuerga.

El nacimiento de Menchaca en Valladolid, además de sus biógrafos que lo afirman comúnmente, lo acredita el apelativo toponímico *Pinciano* (de Pincia = Valladolid) que se da a sí mismo el eminente jurista en los títulos de sus obras, por ejemplo, en la edición príncipe de las *controversias*, que debió de hacerse bajo la inmediata dirección del autor, ya que la dedicatoria al rey está fechada el 5.2.1564 en la ciudad de las lagunas, a donde debió de trasladarse Menchaca desde Trento, terminado ya el Concilio.

En cuanto a la fecha en que nació, podemos aceptar la de 1512, que se desprende del epitafio recogido por Nicolás Antonio y copiado aquí por nuestro manuscrito. Parece de garantía en este caso haber sido puesta la inscripción en el mismo año de la muerte de Menchaca, como reza su leyenda.

ris caesarei professorem, cum granatensis tum pinciani juridici conventus, deinde etiam Regii Castellae Concilii senatorem, atque Dominam Catharinam de Villovela et Menchaca parentes habuit; fratres vero inter alios Joannem Vázquez de Abila, earumdem granatensis pincianaeque curiarum judicem, Indici demum senatus patrem, ac Rodericum Vázque[z] Arce, utrumque laudati sodalitii Sanctae Crucis toga decoratum; quem ultimum post administrata alia munera senatorem Camerae habuit ac tandem Praesidem —qui honos inter nostrates habetur et vere est togae sum-
54r mus— Regium proxime memoratum Cas/tellae Concilium. Quorum omnium, tam parentis quam fratrum, Ferdinandus ipse * meminit [726].

Salmanticae hic in Collegio *Archiepiscopi* ab erectore Domino Alphonso de Fonseca toletanae urbis Praesule nuncupato, dedit operam ecclesiastico ac caesareo juri [726a], quorum utriusque doctoralem apicem postea obtinuit [727]. Fuerit quidem, ut ait Aegidius González Dábila *, Archidiaconus del Bierzo in astoricensi collegio sacro [728]; Gasparis tamen de Zúñiga ab anno 1558 ad 1568, Com-

11) (¿?) lib. 2 *De succession. creatione* §. 18 requis. 29 num. 1 17) in *Theatro Hispalensis Ecclesiae*

---

[726] Efectivamente, en su *De successionum creatione, progressu et resolutione tractatus. Primae partis* lib. 2 §. 18 *requisit. XIX*, Venecia 1564, fol. 53v habla Menchaca de su padre Martín, y de sus hermanos Juan y Rodrigo colegiales de Santa Cruz, Alfonso sanjuanista, Melchor, Ana y Juana. *Ve*: también en ALCOCER (5,147-50) los esbozos biográficos de algunos de ellos.

[726a] Tanto Nicolás Antonio (BHN 1,392), como Alventós (2,266.278) y Rezabal (p. 406) le dan por colegial del Arzobispo, añadiendo este último historiador que ingresó en el colegio el 30.1.1548. Una prueba más directa de ello nos la ofrece el propio Menchaca en el pasaje poco ha citado de su obra *De success. creatione*. En la portada de sus *Controversiarum... libri tres* (ed. Barcelona [Claudio Bornat] 1563) se le llama también **olim ex celeberrimo Divi Iacobi collegio**. Finalmente, el mismo Vázquez de Menchaca en su citada obra *De success. creatione* part. 1ae. lib. 2 § 20 nn. 315 y 320, (*ed.* Venecia 1573, p. 478) refiere de sí haber defendido un tiempo en Salamanca más de 700 paradoxas (*id quod olim Salmanticae inter plura quam 700 paradoxa defendimus*): sin duda, en alguna de las pruebas requeridas para obtener los grados, o en alguna disputa pública.

Lo que no registra Esperabé es la regencia de una cátedra de *Instituta* en la Universidad salmantina, que atribuyen muchos a Menchaca.

Tampoco Don Mariano Alcocer, diligente historiador de la Universidad vallisoletana, incluye a nuestro jurista entre los alumnos que pasaron por aquellas aulas. Sin embargo, no creemos equivocada la noticia de que Vázquez de Menchaca, empezando sus estudios de derecho en Valladolid, los terminó en Salamanca, toda vez que Don Diego de Simancas refiere en su autobiografía (NBAE 2,151) que, siendo él colegial en Santa Cruz y leyendo el primer año —1540— un curso de leyes en Valladolid, fueron sus *oyentes* **Hernán Vásquez de Menchaca, del Consejo de Hacienda,** *y Avalos, que fué del Consejo Real.*

Lo que no acabo de entender son las razones que ha podido tener

*dolid, catedrático de Prima de Leyes, Oidor de las Chancillerías de Granada y Valladolid, y miembro del Consejo Real de Castilla; y por madre a Doña Catalina de Villovela y Menchaca. Cuéntanse entre sus hermanos Don Rodrigo Vázquez de Arce, y Don Juan Vázquez de Avila, Oidor asimismo de Granada y Valladolid, y miembro del Consejo de Indias. Ambos fueron, a su vez, colegiales del Mayor de Santa Cruz. Rodrigo, por su parte, después de desempeñar otros cargos, fué nombrado del Consejo de la Cámara, y luego Presidente del de Castilla, meta suprema de la magistratura entre nosotros. Todos estos cargos, tanto los del padre como los de los hermanos, los menciona el propio Don Fernando en su* De successionum creatione [726].

*Por lo que hace a éste, ingresado en Salamanca en el Colegio del* Arzobispo, *así llamado por su fundador Don Alonso de Fonseca, Arzobispo de Toledo, se dedicó al derecho civil y canónico* [726a], *consiguiendo en ambos doctorarse* [727]. *Pudo ser —según afirma Gil González Dávila— Arcediano del Bierzo dentro del cabildo asturicense* [728]; *lo que en cambio no se compagina en modo alguno*

---

el Sr. Toda (*Bibliog. espan. d'Italia* 4,264) para decir, refiriéndose a Menchaca, que estudió ambos derechos en Compostela, y que en esa Universidad recibió el doctorado. Por de pronto la cátedra de derecho civil no funcionó en Santiago hasta el siglo XVII (LA FUENTE, *Hist. de las Univers.* 2,177). Por otra parte, la lista que en 1562 se remitía a Vargas de orden del rey con los nombres de los enviados por él a Trento, enumera entre los canonistas al **Licenciado** *Hernán Vázquez de Menchaca, del Consejo de Hazienda de Su Magestad* (AGS E 893,33-34); lo que indica que por esa fecha no había recibido Menchaca todavía el doctorado.

Más aún, opino que tampoco poseía este grado al imprimir su obra *Controversiarum Illustrium* en 1564, toda vez que entre los títulos con que quiso enaltecer su nombre, solamente puso el de miembro del Consejo de Hacienda y el de **jurisconsulto**. De haber sido en esa ocasión *Doctor en ambos derechos*, indudablemente lo hubiera consignado, como era entonces lo corriente.

Si en los cinco años que aún vivió llegó a doctorarse, como dice la inscripción de su sepulcro, ignoramos cuándo y dónde. ¿Sería acaso para prepararse a la doctoralía de Sevilla? ¿O el autor de la inscripción estaría mal informado?

[727] *Ve*: la nota anterior, máxime el final.

[728] No encuentro en González Dávila la indicada referencia. En su *Teatro Eclesiástico... de las dos Castillas* (2,44) enumera ciertamente entre los varones ilustres de la iglesia de Sevilla *al Doctor Don Fernando de Menchaca* —así le llama él— pero no dice que fuera arcediano del Bierzo.

Cierto que, si no González Dávila, varios otros autores han atribuído este cargo a Vázquez de Menchaca, pero no he visto confirmada documentalmente la noticia; pudiendo añadir además que, según los documentos citados por Rodríguez López (*Episcopol. Asturicense* 3,29.30.40), desde 1541 hasta 1549, cuando menos, fué arcediano del Bierzo el obispo Larinense Don Fernando Mudarra, canónigo de Astorga.

postellani Praesulis quod Generalis fuerit Vicarius, profecto adaptari nequit saecularia reipublicae munera interim exercenti [729]. Refert enim ipse * se inter IV-Viros hispalensis conventus juridici olim annumeratum, qua tempestate huic curiae a rege duo, tertius ab Assidonensi Duce, quartus a Tarifae Marchione judices providebantur [730].

Senatorem deinde pincianum fuisse, ejus nomen senatusconsultis saepe subscriptum dilucide demonstrat hujusmodi literas diplomaticas at[t]ente legentibus [731]. Regi ad haec Catholico a consiliis certo certius fuit in regiarum rationum senatu; cujus muneris, praeterquam quod et ipse quoque non semel meminit, coaetaneorum testimonia mox producenda fidem plenissimam faciunt [732].

Tridentinae Synodo interfuit sub Pio IV inter jurisconsultos [733] eo a Philippo II rege destinatos, binasque orationes diebus 6 et 7 Februarii 1563 a se coram Sedis Apostolicae Legatis ibidem habitas, super controversia de praecedentia orandi e suggestu in articulis de matrimonio hispanos inter et gallos exorta theologos *, auctor ipse producit [733a].

Porro ascendisse eum ad supremi Castellae Cameraeque se-

3) in praefatione lib. 1 *Controvers. Illustr.* num. 29 18) in *Controversiar. Illustrium* commentariis

---

[729] También esta noticia me parece incierta, toda vez que López Ferreiro no alude para nada a Vázquez de Menchaca al hablar extensamente (*Hist. de la Igles. de Santiago* 8,133-237) del pontificado de Don Gaspar de Zúñiga, ni al enumerar las celebridades de aquella iglesia (*ib.* 365-81). *Ve*: también la nota siguiente.

[730] Menchaca sí recuerda su cargo de *Alcalde de la Cuadra* en Sevilla, pero no concreta fechas. He aquí sus palabras: *Hinc olim cum ipse essem in praetorio hispalensi illius regni supremo iudex simul cum reliquis collegis meis, in quo quidem praetorio ex quatuor iudicibus duo a potentissimo rege nostro deligebantur, reliqui autem duo a duce Medinae Sidoniae et a marchione Tarifensi, ex facto dicebam honoratiores esse eos qui ab ipso rege, et sic a digniore, quam qui a reliquis electi erant* (CONTROV. ILLUSTR. Praefatio num. 29. *Ve*: también *ib.* lib. 1 c. 41 num. 26).

[731] La aseveración de nuestro manuscrito, a base de pruebas documentales, nos parece respetable, sobre todo, dada la sobriedad y la buena calidad, en general, de sus informes.

[732] Por los documentos que citamos en la nota siguiente se ve claro que ya en 1561 era miembro del Consejo de Hacienda Vázquez de Menchaca. El mismo se daba todavía ese título en 1564, llamándose en la dedicatoria de sus controversias: *in summo dominicae rei praetorio senator.*

[733] El 8.12.1561 ordena el rey vengan a Madrid los teólogos y canonistas designados por él para el Concilio, a fin de comunicarles instrucciones (AGS E 1245, 45 y 47). Entre los canonistas se enumera en el citado documento a *Hernán Vázquez de Menchaca*, de la contaduría. Mes y medio más tarde, con fecha 28.1.1562 avisaba el rey a Vargas que ya les

*con los cargos civiles que ejerció de 1558 a 1568, es la dignidad de Vicario General de Don Gaspar de Zúñiga, Arzobispo de Santiago, que se dice haber tenido por ese mismo tiempo*[729]. *El propio refiere haber sido uno de los cuatro* Alcaldes del crimen *de Sevilla, dos de los cuales eran proveídos por el rey, el tercero por el duque de Medinasidonia, y el cuarto por el marqués de Tarifa*[730].

*Que estuviera en la Chancillería de Valladolid, lo demuestra claramente el hecho de constar su nombre al pie de muchas de las sentencias de ese Tribunal, subscribiéndolas*[731]. *Aparte de eso, está fuera de duda que fué también del Consejo de Hacienda de Su Majestad, ya que él mismo menciona muchas veces ese cargo, y lo confirman abundantemente los testimonios de los contemporáneos que luego aduciremos*[732].

*Asistió al Concilio Tridentino bajo Pío IV entre los juristas*[733] *enviados por Felipe II. El mismo publica los dos discursos pronunciados por él ante los Legados conciliares los días 5 y 6 de febrero de 1563 con motivo de la controversia suscitada entre españoles y franceses acerca de la precedencia que debían observar los teólogos al tratar del matrimonio*[733a].

*Que ascendiera, en cambio, al Consejo de la Cámara y al*

---

había dado orden de partida (*ib.* leg. 893, 33-34), incluyendo en la lista de enviados al *Licenciado Hernán Vázquez de Menchaca, del Consejo de Hazienda de Su Magestad.* Debió, pues, de llegar a Trento Menchaca a principios de 1562.

Con todo, de su actuación en el Concilio la única referencia que tenemos es la que da él mismo en la introducción a sus *controversias.* Al tratarse la materia de matrimonio, propusieron los Legados que el orden en que habían de hablar los teólogos sería el siguiente: primero, los enviados por el Papa; a continuación los franceses, esto es, los enviados por el Cristianísimo; y por último, los del Rey Católico.

La propuesta no agradó a los españoles, quienes abogaban porque se siguiese el orden de promoción al doctorado. De este parecer era Menchaca, el cual se fué el 6.2.1563 ante el cardenal Gonzaga para suplicarle que atendiera esta petición. Cosa parecida hizo ante los demás Legados dos días más tarde, exponiendo con viveza las razones que abonaban su demanda. Ampliadas y exornadas las incluyó después en la introducción a sus *controversias,* pero advirtiendo expresamente que no las pronunció así ni las expuso todas, sino solamente las que más hacían al caso: *reliqua vero, ut fieri solet, addidimus ornatus causa.*

Asintieron los Legados, concluye asímismo Menchaca, decretando judicialmente que disertaran los oradores conforme a la antigüedad de grado y promoción, *iuxta ordinem gradus ac promotionis ut unusquisque ex suggestu oraret.*

Efectivamente, varias cartas de los Legados y de algunos otros Padres conciliares confirman lo que acaba de decir Menchaca (SUSTA 3,206.210; CT 9,380.), añadiendo el arzobispo de Corinto que, no obstante lo expuesto, se hizo una excepción con Salmerón, el cual, siendo de menor antigüedad, había disertado el primero de todos (*ve: la nota* [80] *hacia el fin*).

[733a] *Ve*: la nota anterior.

natus locum inde fuit, ut reor, iis qui affirmant, persuasum, quod Menchacae cujusdam, Castellae senatoris, *pragmaticae primae tit. 32 lib. 2* nostrae *Legum Compilationis* anno 1558 nomen suum 3
subscribentis, mentio extet. Qui dubio procul ille ipse est quem, Camerae jam honore conspicuum, in solemnitate quadam jura-
menti sacra verba dictantem Ludovicus Cabrera * celebrat [734]. Sed 6
profecto haec ad alium quemvis, scilicet ad Licentiatum Francis-
cum Menchacam, ejusdem regis summum senatorem et a secretis
consiliarium, cui nuncupavit noster tres priores *De successionum* 9
*creatione* libros, patruum appellans seque illius ex sorore amitina
nepotem [734a], non ad nostrum referenda sunt, qui quadriennio in-
tegro deinde exacto, hoc est circa annum 1562, *decretorum Doc-* 12
*toris* nota dumtaxat, venit in tridentino Patrum catalogo dignos-
cendus, et quod plus est, doctoralem, ut vocant, canonicatum his-
palensis ecclesiae Octobri mense anni 1567 sibi a sacro ejusdem 15
collegio delatum admiserit [735]: quocum suprema illa reipublicae
munia stare simul nequeunt.

At hujus ultimo dicti, praeterquamquod apud Ludovicum Me- 18
xiam Hispali de *Pragmatica panis* scribentem, atque item in libro,
quem in eadem hispalensi ecclesia *Obituum* vocant, diserta men-
tio fit, in epitaphio ipso sepulchri paulo post adjungendo memo- 21
ria durat.

Sed quamvis honoribus gestis clarus admodum, doctrina ta-
men exquisita, miraque publici juris ac privati aliarumque disci- 24
plinarum eruditione adhuc clarior, gentique suae ac familiae ho-
nestior fuit. Cum proposuisset quippe sibi, quod aetate sua con-
54v tigit raris, philosophia et bonis aliis artibus juri non / privato 27
solum, sed publico lumen accendere, jurisconsulti clarissimi atque
inter principes juris interpretes adnumerandi nomen et laudem,
exterorum omnium etiam doctissimorum judicio, promeruit: ut 30
alius vix sit inter hispanos juris enarratores, quem magno Co-
varrubiae et Navarro comparandum agnoscant. Sed quid opus est

6) lib. 5 cap. 7 *Rerum Philippi Secundi Regis gestarum*

---

[734] CABRERA DE CÓRDOBA 1.290.—Se refiere al acto solemne del reconocimiento de Don Carlos como Príncipe de Asturias, verificado en la catedral de Toledo el 22.2.1560.

[734a] En efecto, la obra de Menchaca *De successionum creatione, progressu et resolutione tractatus. Primae Partis libri tres* publicada en Venecia en 1564, lleva la dedicatoria: *Ad praestantissimum Dominum Franciscum Menchacensem... Hispaniarum Regis Philippi summum senatorem et a*

*Supremo de Castilla, me sospecho que lo dicen los que tal afirman, fundados en el hecho de que en la* pragmática primera tit. 32 lib. 2 *de la* Nueva Recopilación, *dada en 1558, vieron figurar el nombre de un cierto Menchaca, del Consejo de Castilla, el mismo, a no dudarlo, de quien habla Luis Cabrera, refiriéndose al Oidor de la Cámara que leyó la fórmula del juramento en la jura solemne de Don Carlos* [734]. *Trátase, sin embargo, allí de otro muy distinto, a saber, del Lic. Don Francisco de Menchaca, del Consejo Real, a quien, llamándole tío suyo y diciéndose a sí mismo sobrino-nieto por línea materna* [734a], *dedicó los tres primeros libros del* De successionum creatione *nuestro Don Fernando, quien cuatro años más tarde, esto es, hacia 1562 aparece en la lista de asistentes tridentinos con el título simplemente de* Doctor en decretos, *y lo que hace más al caso, en octubre de 1567 aceptó en la iglesia de Sevilla la canongía doctoral que le había ofrecido el cabildo* [735]; *cargo que es incompatible con aquellos otros elevados de la administración civil del reino.*

*Por otra parte, además de mencionar a nuestro biografiado Luis Mejía en la obra que escribió en Sevilla sobre la* Pragmática del pan, *y de hablarse de él expresamente en el* Obituario *de la catedral hispalense, perdura su memoria en el epitafio sepulcral que luego copiaremos.*

*Aunque muy ilustre por los honores conseguidos, lo fué aún mucho más entre nosotros por la ciencia y exquisita erudición que poseía en materia de derecho, tanto público como privado, y en otras disciplinas. Efectivamente, su propósito —raras veces concebido en aquel tiempo— de ilustrar esos dos campos del derecho con la filosofía y demás ciencias y artes, granjeóle inmortal renombre de gran jurisconsulto, colocándole entre los juristas más insignes, a juicio de los mismos extranjeros; de tal suerte que entre los cultivadores españoles de esa ciencia apenas, según ellos, puede equipararse ningún otro con el gran Diego de Covarruvias y el Dr. Navarro. Pero ¿qué necesidad tenemos de más?*

---

*secretis consiliarium, Fernandi* [sic] *Vasquii Menchacensis, ex sorore sua amitina nepotis... in 1am. partem de successionum creatione... praefatio.*

[735] Según documentos de la catedral de Sevilla —escribe Don Antonio María Espinosa anotando los *Anales* sevillanos de Ortiz de Zúñiga (4,199,)— Vázquez de Menchaca se posesionó de la canongía doctoral de aquella iglesia el 27.10.1567.

plura? jam enim cumulatissimae doctorum laudes explicabunt omnem suam de Menchaca nostro sententiam [736].

*Subtilem et eruditissimum virum* appellat eum Franciscus Bursa *; *multum illustrem et magnanimum juris civilis heroem, pincianum senatorem optimum,* Joannes Baptista Plotus *; *gravissimum virum,* Octavianus Simoncel *. *Clarum juris scientiae lumen in partibus Hispaniae* ipsum etiam agnoscit Phanucius de Phanucis *.

E nostris, *vir doctissimus,* a Domino Francisco Salgado * audit; uti et *dignissimus Ferdinandus Menchaca, rei dominicae laudandus senator* a Tello Fernández *, qui nostri laudes inculcat * *senatorisque regiarum rationum munus* in eis fere semper adjungens. *Virum eruditione et fortuna varia* Joannes García vocat *; *diligentissimum,* Joannes Gutiérrez *; *doctissimum,* Baeza *. *Vir et usu negotiorum et juris peritia illustris* nominatur a Domino Antonio de Padilla, senatus Ordinum Militarium atque Indiarum Praeside *; Majorisque Archiepiscopalis Collegii *fulgentissimum sydus* a Domino Francisco Perea, Archiepiscopo Granatensi *.

Opera ejus sex voluminibus continentur [737]:

I et II: *Controversiarum Illustrium libri III,* Barcinone 1563, fol.; Venetiis 1564; Francofurti apud Georgium Cervinum 1572; iterum ibidem 1577, ac tertio 1606; Lugduni 1599 duobus tomis in 4º.

4) (¿?) *consil.* 8 *in causa illustris.* num. 39 vol. 1 5) (¿?) *Consil.* 54 viso processu num. 6 6) (¿?) in *Tract de decret.* tit. 5 inspect. 4 n. 37 8) (¿?) *Tract. de inventa* part. 6 n. 143 9) (¿?) *De Supplicat. ad Sanctiss.* part. 1 cap. 3 num. 9 et cap. 13 n. 55 11) (¿?) in *Leg.* 6 *Tauri* núm. 40 *) (¿?) in *Leg.* 16 et 23 num. 15 et in *Leg.* 27 num. 16 13) (¿?) *De expens. et meliorat.* cap. 1 num. 9 14) (¿?) in *Repetit. ad* §. *Sui Instit. De haered. qualit. et different.* n. 57 *) (¿?) *De non melior.* cap. 1 num. 14 17) (¿?) in *l.* 1 *C. de jur. et facti ignor.* num. 17 18) (¿?) in *Lydio Lapide recent. antiprobabilismi* sect. 3 num. 29

---

[736] A los elogios citados a continuación por nuestro manuscrito podríamos justamente añadir los que tributa al eminente jurista vallisoletano el egregio internacionalista Hugo Grocio, quien tomó de Vázquez de Menchaca no pocas de las ideas que le han dado un puesto relevante entre los sistematizadores del derecho internacional o de gentes. Uno de los títulos más preclaros de Grocio a ese renombre es, a no dudarlo, su tesis ampliamente razonada de la libertad de los mares. Pues bien, medio siglo antes que Grocio sostenía ya Menchaca (*Controver. Illustr.* lib. 2 cap. 89) como principio fundamental que el mar es de propiedad común, no susceptible de dominio privado, ni aun a título de prescripción, sea ésta la que fuere, añadiendo que es contra derecho todo monopolio o posesión particular del mismo.

Precursor y guía de Grocio fué también Mencaca en la exposición científica de la expropiación forzosa por causa de utilidad pública, a base siempre de justa recompensa. En tiempo de necesidad, escribe Menchaca, todas las cosas son comunes; y así, quien escogió vivir en sociedad, por el mismo caso se somete a aquella ley que ordena anteponer la utilidad pública al bien particular. Cuando, pues, el bien común o la necesidad

*Innumerables testimonios de hombres doctos nos darán a conocer lo que sentían de Menchaca*[736].

*Francisco Bursa le llama* sutil y eruditísimo; *Juan Bautista Ploto,* inmejorable Oidor vallisoletano, e insigne y genial civilista; *Octaviano Simoncel,* varón gravísimo. *También Fanucio de Fanucis le celebra como* figura egregia de la ciencia del derecho en España.

*Por lo que hace a los nuestros, D. Francisco Salgado le califica de* doctísimo, *y Tello Fernández que insiste mucho en sus elogios y casi siempre le denomina* del Consejo de Hacienda *de Su Majestad, le llama* dignissimus Ferdinandus Menchaca, rei dominicae laudandus senator. *Asímismo Juan García ensalza su* variada erudición y ciencia. *Juan Gutiérrez, le proclama* diligentísimo; *Baeza,* doctísimo; *D. Antonio de Padilla Presidente del Consejo de Ordenes y de Indias,* experto en el manejo de los negocios y perito en derecho; *y el arzobispo de Granada D. Francisco Perea,* astro refulgente del Colegio Mayor del Arzobispo.

*Sus obras forman seis volúmenes*[737]:

I y II: Controversiarum Illustrium libri III, *Barcelona 1563 en fol.; Venecia 1564; Frankfurt 1572;* de nuevo *ib. 1577, y 1606; Lyon 1599, dos tomos en 4.º.*

---

de la república lo exigen, hay obligación de subvenir a eso con los bienes que uno tenga. Esto supuesto, siendo muy conforme a derecho natural, que el bien público y las necesidades y peligros comunes se remedien con los tributos, privaciones y peligros comunes, no de algún que otro ciudadano, sino de todos en general, es razón también que el Estado ofrezca una congrua recompensa a quien para remediar la común necesidad hizo ofrenda de sus bienes; descontada, claro es, la parte que como miembros de la comunidad les corresponde aportar a los particulares (*ib.* lib. 1 c. 5 núm. 15-16. *Ve*: también *Introducción* núm. 30-31).

Con razón ha sido considerado Menchaca como el primero que sistematizó esta teoría, el primero que la extrajo de los clásicos del derecho, y el primero que la supo razonar filosóficamente.

[737] Dos son, a lo que alcanzo, las obras compuestas por Menchaca: un tratado jurídico sobre la sucesión, y otro sobre cuestiones importantes de derecho, que él llamó *controversias.* Las dos han tenido múltiples y diversas ediciones, pero no habiendo logrado verlas todas, ni aun siquiera completas las que he tenido a mano, no puedo precisar como quisiera esta nota bibliográfica. Doy, pues, al lector los datos que poseo a base de los ejemplares consultados por mí mismo.

1.—*De successionum creatione, progressu et resolutione tractatus.*

Esta obra consta de tres partes, cada una de las cuales a su vez se compone de tres libros.

La 1.ª parte, o sea, *De success. creatione* se publicó primeramente en Salamanca en 1559 en tres volúmenes en 4.º. Ignoro si el resto de la obra se

III: *De sucessionum progressu,* Venetiis 1564.

IV, V, VI: *De successionum creatione,* 1558 in fol. Salmanticae; sive *De successionibus et ultimis voluntatibus,* quod praeferunt reliquae editiones: Veneta 1564 in fol., Francofurtensis 1610. Genevensis 1612.

Consignari voluit moriturus fratri Roderico Vázquez, Granatae tunc temporis senatori, quidquid operae insumpserat libro *De vero jure et naturali*[738] inscribendo, precatus eum ut in perfectionem duci per idoneum aliquem typisque edi procuraret; ut e testamento apparet ipso, cujus exemplum Hispali in ecclesia adservatur. Ibi nunc ante parvam portam sinistri chori lateris Ferdinandi sive sepulchrum sive coenotaphium visitur, inscriptionem hanc prae se ferens:

55r

Fernando Vaskio Menciakae
Illustri J. V. D. praeclaris
Honoribus defuncto, et inter
Ispalen. Ecclesiae Patres eruditionis ergo denique adlecto.
Aeternis doctrinae monimentis de posteritate benemerenti positum. A. MDLXIX.
Aetat. vero LVII. R. I. P.
*Et subtus gentilitii insignis scutum quod interponitur*
Ex Collegii decreto ob egregiam liberalitatem qua vir

---

imprimió también en la ciudad del Tormes ese mismo año.

En 1564 se reimprimió en Venecia esta primera parte, repitiéndose de nuevo la edición en esa misma ciudad en 1573, y por fin en Colonia en 1612: las tres veces en un solo volumen; en la de Colonia variado un tanto el título.

Las dos partes restantes, o sea, *De success. progressu* y *De success. resolutione* se dieron a la estampa juntas en un mismo volumen en Frankfurt el 1577 y en Colonia el 1612.

Otras ediciones se citan de esta obra; pero, a mi juicio, los bibliógrafos —algunos cuando menos— padecen equivocaciones. Para no desorientar, pues, al lector, prefiero limitarme de momento a las ediciones que he podido consultar directamente.

2.—*Controversiarum illustrium aliarumque usu frecuentium libri tres.*

He visto una ed. barcelonesa de 1563 por Claudio Bornat, que supongo constaría de varios volú-

III: De successionum progressu, *Venecia 1564.*

IV, V, VI: De sucessionum creatione, *Salamanca 1558 en fol. Otras ed., como la veneciana de 1564 en fol., la de Frankfurt de 1610, y la ginebrina de 1612, llevan el título* De successionibus et ultimis voluntatibus.

*Estando ya para morir, quiso que se notificase a su hermano D. Rodrigo Vázquez, Oidor a la sazón en Granada, cuánto había trabajado en componer el libro* De vero iure et naturali [738], *rogándole que lo diese a terminar a una persona competente, y luego lo publicase. Así consta por su testamento, conservado hoy en la catedral de Sevilla, en donde se puede ver también delante de una puerta pequeña que da acceso al coro por el lado izquierdo el sepulcro o cenotafio de Don Fernando con esta inscripción:*

A Fernando Vázquez de Menchaca
Doctor ilustre en ambos derechos,
insigne por los cargos desempeñados,
Canónigo de la catedral hispalense
por su ciencia, y por sus inmortales escritos
benemérito de la posteridad.
Púsose año de MDLXIX.
De su edad el LVII.
R. I. P.

*Y debajo de su escudo nobiliario, que se intercala en este sitio*

Por acuerdo del Cabildo
en memoria de la espléndida liberalidad
con que el piadosísimo varón

---

menes, por más que yo no he alcanzado a ver sino uno.

En 1564 salió impresa de nuevo en Venecia en un solo volumen, y recientemente en Valladolid 1932 ss. con texto bilingüe en latín y castellano; pero hasta el presente, que yo sepa, sólo han visto la luz de esta versión los 4 primeros volúmenes comprendiendo los dos primeros libros de la obra de Menchaca.

De otras ediciones que se citan no he visto ejemplares.

La obra que bajo el título *Ad L. Si quando Cod. De inofficioso testamento* atribuye a Vázquez de Menchaca Nicolás Antonio (BHN 1,393), no es obra especial aparte, sino el libro último del tratado *De successionum resolutione.*

[738] *Esta obra,* escribe el P. Ambrosio Garrido O. S. A. (CD 112 [1918] 51-52), *se ha extraviado, y todos nuestros esfuerzos por dar con ella han resultado inútiles.*

pientissimus perpetuum IƆƆƆƆ
aeris census quodannis in dotes
Virginum dedit,
legavit [739].

## Dominus Ferdinandus de Vellosillo [† 1587]

Aillonensis, quod est oppidum *Aillón* dioecesis seguntinae [740]; italum *Bibliothecae Pontificiae* auctor falso refert [741].

Parentum suorum Antonii de Vellosillo [742] et Joannae de Barrio, juvenis adhuc, relinquens domum, strenuam valde literis Compluti operam dedit sodalis primum philosophus, deinde theologus [743]. Salmanticae hinc inter collegas Majoris Archiepiscopalis Musaei Divo Jacobo Apostolo sacri adlectus, a quarto anno super quadragesimum saeculi decimisexti sexen[n]io integro sacras literas in percelebri illo lyceo professus est [744]. Unde ad seguntinum evocatus, sexdecim annis easdem docuit primarius interpres unaque seguntinae istius ecclesiae Magistralis Canonicus [745].

---

[739] En sus anotaciones a los *Anales* sevillanos de Ortiz de Zúñiga (4,199,) escribe el ya citado Espinosa: *En el año en que murió* [Menchaca] *ha habido alguna duda: ésta se aclara por documentos, que otorgó Don Fernando su testamento a 3 de agosto del expresado año de 1569, que murió el 12 de dicho mes de agosto, y que se le hicieron las honras el 7 de setiembre del mismo año...: cuyas noticias son de la santa iglesia de Sevilla, y comprueban bien lo que dice Ortiz de Zúñiga.*

[740] BHN 1,393.

Ayllón pertenece hoy en lo civil a la provincia de Segovia, pero eclesiásticamente sigue siendo de la diócesis de Sigüenza. Que naciera Vallosillo en ese pueblo, consta por su propio testimonio. En el preámbulo a las *Constituciones* del colegio por él fundado en Alcalá dice expresamente: *Nos Don Fernando de Vellosillo... por quanto abiendo determinado de fundar el seminario, como el sancto Concilio Tridentino dispone,* **en la villa de Ayllón de donde somos naturales,** *que es en el obispado de Sigüenza...* (Bibl. Nacional, Ms. 10296 fol. 1r). Y en las adiciones que agregó a estas *Constituciones* vuelve a repetir lo mismo (*ib.* fol. 39v40r). Además en la portada de sus *Advertentiae* (*ve: el facsímil en* RABM 51[1930] 288/89) se llama también **Aillonensi.**

En cuanto a la fecha de su nacimiento, no podemos precisarla. El ingreso de Vellosillo en 1537 en el colegio de Portaceli de Sigüenza al principio de su carrera universitaria, permite suponer que no era muy entrado en años por entonces.

[741] Que fuese *español* y no *italiano,* consta suficientemente de los documentos aducidos en la nota anterior, aparte de las actas tridentinas, que le llaman constantemente *español y enviado por el Rey Católico* al Concilio (CT 3,542.729; 9,403).

[742] En las referidas *Constituciones* de su colegio alacalaíno Vellosillo da también a su padre el nombre de *Antonio de Vellosillo* (fol. 1r); y en el instrumento de cierta donación inter vivos a sus hermanos, anexo a

legó IƆƆƆƆ [ducados?]
en censo anual perpetuo
para dotar
doncellas [739].

## Don Fernando de Vellosillo († 1587)

*Ayllonés, o sea, de la villa de Ayllón en la diócesis de Sigüenza* [740], *si bien el autor de la* Bibliotheca Pontificia *le hace erróneamente italiano* [741].

*Dejando, joven todavía, a su casa y a sus padres, Antonio de Vellosillo* [742] *y Juana del Barrio, se dió a estudiar con todo empeño en Alcalá primero filosofía, luego todavía* [743]. *Más tarde, admitido en Salamanca en el Colegio Mayor del Arzobispo, cuyo Titular es Santiago Apóstol, explicó a partir de 1554 un sexenio entero teología en aquella celebérrima Universidad* [744]. *De allí fué llamado a Sigüenza, en donde por espacio de 16 años enseñó esa misma ciencia como catedrático de Prima, siendo al propio tiempo Magistral en la catedral de aquella ciudad* [745].

---

las mismas *Constituciones*, enumera a los siguientes hermanos suyos: *Antonio, Ana, Francisco, y Félix* (fols. 25r-27v).

[743] En su testamento consignaba Vellosillo, según Minguella (*Hist. de la dióc. de Sigüenza* 3,645), que había pasado la principal parte de su vida en las Universidades de Alcalá, Salamanca y Sigüenza.

Efectivamente, en los registros universitarios complutenses figura un *Fernando de Vellosillo* graduándose de bachiller en Artes, juntamente con Zumel, el 8.6.1533 y llevando el número 40 entre 105 bachillerados (AHN Univ. lib. 397,59r). Como en los registros no vuelve a aparecer ningún otro de ese nombre, hemos de pensar que se trata allí de nuestro teólogo. Según eso, éste no llegó a licenciarse, o no consta que se licenciase en Artes por la Universidad complutense.

De Alcalá pasó a Sigüenza, ingresando en el colegio de Portaceli el 26.4.1537. De Sigüenza en 1543 a Salamanca, en cuyo Colegio del Arzobispo el propio Vellosillo nos dice que fué algún tiempo colegial (*Constituciones* citadas, fol. 17r), añadiendo en la dedicatoria a sus *Advertentiae*, que de 1544 a 1550 había regentado en la misma ciudad la cátedra del Doctor Angélico.

Un año después aparece de nuevo en Sigüenza como catedrático de Vísperas en la Universidad, registrándose por primera vez su nombre en los libros universitarios el 10.3.1551 (RET 2[1942]455). Hasta su nombramiento episcopal en 1567 siguió con esta cátedra, interrumpiendo sólamente sus lecciones el tiempo que estuvo en el Concilio. Juntamente con ella poseía también la prebenda Magistral de la catedral seguntina. El 3.4.1551 la Universidad de Sigüenza le confirió el doctorado en teología (*ib.* 456).

[744] *Ve*: la nota anterior y la siguiente.

[745] *Cum in media Salmanticensium luce*, escribe en la dedicatoria a sus ADVERTENTIAE hoja [2r], *per sex integros annos a quadragesimo*

Sed intermittere ad tempus hoc docendi munus opus habuit ad Philippi II Regis Catholici nutum, qui Tridentum ad oecumenicam Synodum inter clarissimos eo a se destinatos theologiae 3 sacrae doctores, nulla interjecta cunctatione, ire jussit [746]. Cumque in gratiam brevitatis praescriptum ibi fuisset, ut non omnes minores theologi de cunctis sibi traditis articulis dissererent, sed 6 in sex divisi classes, singuli ex unaquaque sententiam dumtaxat dicerent super articulos illos cuilibet classi destinatos, Ferdinandus noster primus post Salmeronem, theologum pontificium, ver- 9
55v ba fecit / in prima classe de tribus primis articulis sacramenti Ordinis ipsi commissis [747]. Ejus oratio [748] habita fuit 23 Septembris die anno 1562, in qua initium sumpserunt universales theologo- 12 rum coetus ad disserendum de argumentis novatorum trutinae expositis, uti videre est apud Cardinalem Pallavicinum *.

His ergo exercitationibus ingenii cum ipsa Synodo ad exitum 15 gloriose perductis, seguntinae se ecclesiae atque Academiae restituens, ordinariis cathedrae lectionibus toto pectore intentus vixit usque ad annum 1566, quo lucensibus in regno Gallaeciae a 18 Philippo rege Antistes datus est [749]. Dum tamen id munus sedulo gerit, arthritide laborare coepit, ac tandem truncus, ut ipse que-

14) In ejus *Concilii Historia* lib. 18 cap. 12 num. 3

---

*quarto usque ad quinquagesimum, deinde in Academia seguntina per sexdecim sequentes diligentem operam in uno Sancto Thoma... publice exponendo et declarando posuissem* etc. Y en el prólogo a la misma obra añade: *Nam Seguntiae, donec per regem nostrum Philippum ad episcopatum lucensem sum adscitus, quatuor rebus difficillimis intentus sexdecim annorum spatium semper in officio contentus traduxi. Primum enim theologiam publice interpretando, canonici iuris munia deinde omnia exequendo, tertio publicas ad populum conciones habendo, auriculares postremo etiam secretas confessiones audiendo* etc. (hoja [3r]).

[746] Con fecha 8.12.1561 ordenaba el rey a Vellosillo venir a Madrid para recibir allí sus instrucciones antes de ir a Trento (AGS E 1214,45); y unas semanas más tarde avisaba Felipe II a Vargas que ya le había dado orden de partida (AGS E 893,33-34 *minuta del 28.1.1562*).

El 11.6.1562 aparece por primera vez su nombre en las actas tridentinas, con motivo del discurso que tuvo al discutirse la materia de la Eucaristía (CT 8,542-44). Un mes y medio después vuelve a intervenir el 24.7.1562 con un voto sobre el sacrificio de la Misa (*ib.* 729-30). Habló también el 23.9.1562 sobre el sacramento del Orden (CT 9,9) detrás inmediatamente de Salmerón, que siempre era el primero. Y por fin, su última intervención conciliar mencionada por las actas (*ib.* 403) tuvo lugar el 15.2.1563 acerca del matrimonio. Esta vez ocupó Vellosillo el puesto *undécimo*.

En la Biblioteca Nacional de Nápoles *cód. IX A 49 núm. 4* se conserva un dictamen de Vellosillo *De reformatione hisp.* expuesto en el Concilio (*ve*: CALENZIO, *Documenti* p. 329).

[747] Exactamente, así aparece también en las actas (CT 9,6ª.9ª). En

*Pero le fué preciso interrumpir de momento su enseñanza ante una disposición de Felipe II, en que le ordenaba el rey partiese inmediatamente para Trento, a fin de asistir como teólogo suyo a la celebración del Concilio ecuménico*[746]. *Prescribióse por razón de brevedad en éste, que no todos los teólogos menores disertaran sobre todos los artículos a ellos propuestos, sino que, divididos en seis* clases, *uno solo de cada clase expusiese su parecer sobre los artículos a esa clase señalados. Ahora bien, en la primera clase —a la que habían sido encomendados los tres primeros artículos del sacramento del Orden— nuestro Vellosillo habló el primero después de Salmerón, que era teólogo pontificio*[747]. *Su discurso*[748] *tuvo lugar el 23 de setiembre de 1562, día en que comenzaron las congregaciones generales de los teólogos acerca de los argumentos propuestos por los novadores, según refiere el cardenal Pallavicini.*

*Terminadas felizmente estas disertaciones junto con el Concilio, reincorporóse nuestro teólogo a su iglesia y Universidad seguntinas, en donde vivió enteramente consagrado a su cátedra hasta 1566 en que fué designado por Felipe II para la sede episcopal de Lugo en el reino de Galicia*[749]. *Mientras, pues, desempeñaba con toda diligencia este cargo, comenzó a padecer de artritis, y luego a quedar postrado en cama, inerte como un tron-*

---

la *primera* de las cuatro clases en que se dividió a los principales teólogos Vellosillo va colocado el *segundo*, o sea detrás de Salmerón, después del cual y a seguido suyo expuso él su voto.

[748] En CT 9,9[6] puede verse resumido este discurso.

[749] Vellosillo estuvo en Trento hasta la clausura del Concilio (4.12.1563), como él mismo refiere al principio de su testamento (*ve*: en MINGUELLA, *Hist. de la dióc. de Sigüenza* 3,645).

Vuelto a España, reanudó sus clases universitarias en Sigüenza (*ve*: *la nota* [745]); pero ya el 12.11.1566 le proponía Felipe II para la sede episcopal de Lugo (SERRANO, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,8), confirmando el Papa el nombramiento el 13.1.1567 (EUBEL 3,246).

De su actividad pastoral en la diócesis lucense habla Risco (ES 41,167ss), copiado en parte por Minguella (*l. c.* 405ss). El propio Vellosillo dice en sus citadas *Advertentiae* que visitó en funciones de su cargo pastoral las más inaccesibles y apartadas regiones del obispado, confiriendo a muchos el sacramento de la confirmación que en sus sesenta o setenta años de edad no habían podido recibir. *Huic muneri intentus*, añade, *non prius destiti in Domini vinea laborare, quam Dominus ipse clemens et misericors ab illo me opere revocaret; nam hoc brevi tempore podagra artretica impeditus ab incepto officio desistere et domum reverti, ibique quasi truncus in lecto iacere coactus sum. Ex qua aegritudine pius Dominus... opus hoc* [las *Advertentiae*] *quod tibi, rex potentissime, offero elicuit; nam in eo potissimum desudandum curavi, ut diligentia mea quam propter virium inbecillitatem et morbi magnitudinem praesens impendere non poteram, absens saltem per scripta et literas populo christiano exhiberem* (hoja [2ᵛ]).

ritur, in lecto jacere. Quo tempore veluti profundissimo usus otio elucubravit [750]

*Advertentias theologicas scholasticas in Beatum Chrysostomum et quatuor Doctores Ecclesiae* [750a], ad Phillipum II Regem Catholicum: Compluti apud Joannem Iñíguez de Lequerica 1585 in fol., Venetiisque 1601 in fol.

Promiserat quoque

*Advertentias morales in usum concionatorum verbi Dei* [751], sed interrupit mors propositum 22 die Febr[u]arii anno 1587 feliciori vitae eum restituens [751a].

Collegium Divo Hieronymo sacrum erexit complutensibus, quod ab erectoris dignitate episcopali *Lucense* vulgariter dicitur [752].

Jacet in ecclesia coenobii Franciscanorum de Aillón sub hoc epitaphio e materno in latinum sermonem converso:

Hic jacet D. Ferdinandus de Vellosillo, Episcopus
et Dominus Lucensis
Domino nostro Regi a consiliis. Obiit
22. Februarii anno 1587.

Ingentibus eum ornant [752a] laudibus Aegidius Gundisalvus Dabila * et Dominus Joannes de Pallares Gayoso *.

21) t. 3 *Theat. Eccles. Lucens.* *) pag. 411 *Histór. Urbis Lucens.*

---

[750] *Ve*: el final de la nota anterior.

[750a] La descripción bibliográfica de esta obra puede verse en Catalina García (*Ensayo* p. 187 n. 606). Facsímil de la portada en RABM 51[1930]288/89). *Tenemos noticia*, escribía Rezabal (*Biblioteca* 419) en 1805, *de que modernamente se han impreso las obras de estos Padres* [San Crisóstomo, San Jerónimo, etc.] *con las respectivas notas de Vellosillo.*

Por lo que hace a San Jerónimo, he visto incluídas en la ed. parisina de sus obras las anotaciones referentes a él de Vellosillo, hacia la mitad del *tomo* IX publicado en 1643.

Según lo que dice el propio autor en el prólogo, el fin de esta obra es dilucidar aquellas cosas en que los referidos Doctores de la Iglesia no concuerdan con los teólogos escolásticos. Como añade luego al final de toda la obra, la terminó el 8 de agosto de 1579 (*fol. 429v*).

[751] A esta obra alude Vellosillo en el prólogo de sus *Advertentiae*, prometiendo publicarla con el auxilio de Dios (*cum Dei auxilio aggredimur, eo adiuvante, in posterum edituri*).

[751a] Vellosillo murió, a no dudarlo, el 18.2.1587 (EUBEL 3,246). La fecha de 1586 que pone el P. Serrano (*Arch. de la Emb. de Esp.* 1,29) para la cédula real del nombramiento de sucesor de Vellosillo en la diócesis de Lugo es error de imprenta manifiesto, como aparece claro del contexto, aparte de la precisa indicación de Eubel basada en las actas consistoriales.

En cuanto al cadáver de Vellosillo, primero fué enterrado en la cate-

*co, según él mismo lamenta. Aprovechando este obligado reposo, compuso las* [750]

Advertentiae theologiae scholasticae in Beatum Chrysostomum et quatuor Doctores Ecclesiae [750a], *dedicadas a Felipe II; Alcalá 1585 en fol., por Juan Iñíguez de Lequerica; Venecia 1601 en fol.*

*Había prometido también*

Advertentiae morales in usum concionatorum verbi Dei [751]; *pero le frustró el propósito la muerte, acaecida el 22 de febrero de 1587, llevándole a mejor vida* [751a].

*Fundó en Alcalá un colegio dedicado a San Jerónimo, que por la dignidad episcopal del fundador es llamado vulgarmente "el Colegio de Lugo"* [752].

*Yace sepultado en la iglesia de los Franciscanos de Ayllón con el siguiente epitafio en castellano:*

Aquí yaze Don Fernando de Vellosillo, Obispo y Señor de Lugo, del Consejo del Rey Nuestro Señor. Falleció en 22. de Febrero de 1587. Años.

*Gil González Dávila y Don Juan Pallares y Gaioso hacen de Vellosillo muy grandes elogios* [752a].

---

dral de Lugo, pero en 1621 sus restos fueron trasladados al convento franciscano de Ayllón, dándoseles definitiva sepultura en la capilla de Santa Ana, al lado de sus padres (*ve*: MINGUELLA 3,644; ARTIGAS, P., *Los conventos de Ayllón*, Soria 1929; ID. *El Convento de San Francisco de Ayllón* en BOL. DE LA SOC. ESP. DE EXCURS. 29[1921]).

[752] Las *Constituciones* de este colegio, firmadas por Vellosillo *en nuestros palacios episcopales de la ciudad de Lugo a 20 del mes de agosto de 1579*, se conservan manuscritas en el ya citado *códice 10296* de la *Biblioteca Nacional*. En ellas dejó establecidas 10 becas de colegiales, dos de las cuales destinó a la villa de Sepúlveda, *por quanto della traemos nuestro origen y naturaleza* (fol. 1$^{v}$).

Unos años más tarde agregó a estas *Constituciones* ciertas adiciones hechas el 8.3.1586, que se hallan también en el citado manuscrito de la Nacional, en el cual siguen a continuación con paginación independiente los instrumentos originales de 1) una fundación fechada en Lugo el 25.5.1572 por Vellosillo para una cátedra de gramática en Ayllón *donde nascimos* (fols. 21$^{r}$-24$^{v}$); 2) una donación inter vivos hecha a sus hermanos (fols. 25$^{r}$-27$^{v}$); y por fin 3) una dotación de Misas que mandó al Cabildo, y a los Padres Franciscanos de Ayllón, fecha en Lugo el 10.7.1574. *Ve*: también sobre esto el citado artíc. de Artigas *de* RABM 51(1930)287s.

[752a] GONZÁLEZ DÁVILA, *Teat. Ecles.* 3,189-91 que copia el epitafio aquí latinizado por nuestro manuscrito; PALLARES Y GAIOSO p. 411-15. De González Dávila tomo la versión, o mejor, la inscripción sepulcral que doy en la versión castellana, en vez de retroverter el texto que el autor del manuscrito había latinizado antes. La doy tal como la trae el citado Dávila.

## Dominus Franciscus de Aguirre [† 1565/1566]

Toletanus [753], Salmanticae dedit operam pontificio caesareoque juri [754] caerulea Ovetensis Collegii toga insignitus; quam quidem aliquandiu exuit, ut Caesaraugustani Archiepiscopi in pastorali regimine gereret vices, perpetuoque deinde, eo quod Neapolim se contulerit Caesaris jussu inter conscriptos Sanctae Clarae senatus patres jura dicturus.

Crotonensis ecclesiae regimini 10 die Decembris anno 1556 praefectus [755], hoc illustris honore, doctrina necnon atque prudentia conspicuus, Tridentino interfuit Concilio in postrema sub Pio IV convocatione [756]. Quo finito Tropaenses Calabriae populi 15 Decembris 1564 Franciscum nostrum, Philippo procurante rege,
56r ipsoque annuente Pontifice, Praesulem ovantes salutarunt [757]; verum anno primo prudentissimae moderationis / suae vix expleto, extinctum universae dioecesis lumen moerentes planxerunt [758].

---

[753] Las actas consistorialia al hablar de su nombramiento episcopal le llaman también (Eubel 3,196) *clericus toletanus*, añadiendo que era de familia noble (*de nobili genere procreatus*).

[754] Las citadas actas consistoriales le designan (*ib.*) con el título de *Doctor en ambos derechos*, pero D. Diego de Covarruvias, que le conoció en Trento, en un informe sobre él de 1564 le llama simplemente *Licenciado* (AGS E 1054,8). El mismo calificativo le aplica también una cédula real de 19.8.1564 proponiéndole para la sede episcopal de Tropea (Serrano, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,7), si bien la cédula para el nombramiento de su sucesor en esa sede le califica de *Doctor* (*ib.*). Tengo, sin embargo, por más seguro, que no llegó a doctorarse. La puntillosa jerarquización a base de títulos académicos estaba demasiado en boga entre los estudiosos del siglo xvi para que Don Diego de Covarruvias, confundiendo las palabras, calificase simplemente de Licenciado al que había obtenido el doctorado. Canonista insigne, y colegial de un mismo colegio que Aguirre en Salamanca, debía de estar enterado Covarruvias de los grados académicos obtenidos por el obispo de Cotrone. Tanto más, que en el informe antes citado escribe acerca de este obispo: *El Licenciado Francisco de Aguirre, obispo de Crotón* [sic, por Cotrone] *en Calabria es muy buen letrado en cánones y de mucha experiencia. Votaua muy bien en el Concilio.*

[755] Esta misma fecha señala también Eubel (3,196), siguiendo a las actas consistoriales.

[756] Según Ehses (CT 8,996 voz *Cotronensis*), nuestro Aguirre llegó a Trento el 30.5.1562. De hecho el 3 del mes siguiente aparece ya interviniendo en el Concilio (*ib.* 517[3]). Sus intervenciones conciliares se registran demasiado sumariamente en las actas. No obstante, nos dan a conocer que el obispo de Cotrone defendía con la mayoría de los españoles

## Don Francisco de Aguirre († 1565/66)

*Toledano*[753]. *Estudió en Salamanca derecho civil y canónico*[754], *vistiendo la beca azul del Colegio Mayor de Oviedo, que hubo de dejar primero por algún tiempo para ayudar al arzobispo de Zaragoza en el gobierno de su diócesis, luego definitivamente por tener que trasladarse a Nápoles, conforme le ordenaba el Emperador, para servir de regente en aquel reino.*

*Nombrado el 10 de diciembre de 1556 obispo de Cotrone*[755], *asistió al Concilio Tridentino bajo Pío IV en la última convocatoria*[756], *brillando por su saber y su prudencia. Terminado el Concilio, el 15 de diciembre de 1564 le nombró el Papa a propuesta del rey Felipe II obispo de Tropea, con inmenso regocijo de los Calabreses*[757], *los cuales, apenas transcurrido un año de su prudentísimo gobierno, hubieron de lamentar la extinción de aquella lumbrera de la diócesis*[758].

---

ser de derecho divino la institución del episcopado, aun en lo que toca a la jurisdicción (CT 9,159), afirmando otro tanto de la residencia (*ib.* 284[40] y 291 *en donde se publica íntegro su voto en esta materia*). Aprobaba también la invalidación de los matrimonios clandestinos (*ib.* 720[42]), y la supresión de las exenciones de los cabildos (*ib.* 852[40]). Pedía, finalmente, al tratar de la reforma que se añadiese la cláusula *salva auctoritate Sedis Apostolicae* (*ib.* 935[7]), proclamando abiertamente que el Romano Pontífice *est caput et princeps in Ecclesia Dei, qui habet potestatem instituendi et destituendi episcopos* (ib. 159). Otros dos votos más en materia de reforma *ve*: *ib.* 1025[30] y 1060[25].

Recordando ahora que, según Don Diego de Covarrúvias, nuestro Aguirre era *muy buen letrado en cánones* y *votaua muy bien en el Concilio*, podemos razonablemente suponer que las intervenciones conciliares de este obispo no debieron de ser tan incoloras como aparecen por las actas.

Terminado ya el Concilio, Aguirre subscribió también las actas: *Ego Franciscus de Aguirre, hispanus, episcopus cotronensis regni neapolitani mea manu diffiniens subscripsi* (*ib.* 1115[40]. *Facsímil de la firma en* CdiT 1 [1942]18).

[757] El 19.8.1564 Aguirre era propuesto por el rey para obispo de Tropea (Serrano, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,7), y el 19 de noviembre —no diciembre— de ese mismo año se le despachaba en Roma el nombramiento (Eubel 3,340).

[758] Eubel (*l. c.*) no señala fecha para la muerte del obispo, pero una cédula real de 23.2.1566 (Serrano *l. c.* 1,8) garantiza la afirmación de nuestro manuscrito, pues el rey designó en esa fecha para obispo de Tropea al *Dr. Félix de Rossi por muerte del Dr. Francisco de Aguirre*. Debió, pues, de morir Aguirre, lo más tarde, a principios de 1566.

## Dominus Frater Franciscus de Benavides [† 1560]

Filius Domini Francisci de Benavides Manrique de Lara, Toparchae de Frómesta Samuñoz et Valdematilla, Tribuni Militum 3
seu Mariscalli, ut ajunt, Castellae, et Dominae Eleonorae de Velasco et Mendoza. Adolescens et majorum nobilitate perantiqua spectatus, et venustate corporis facieique elegantia admodum 6
egregius, Caroli V Caesaris Aulam aliquandiu sequutus est, non modica apud ipsum gratia pollens, ingentique plausu apud omnes.

Verum in ipso curiali fallaciarum fraudumque involucro mundi illecebras vanitatemque percallens, ut ab eis sese omnino 9
expediret, Ordinem Divi Hieronimi in percelebri monasterio Deiparae Virginis de Guadalupe professus est. Ibi enim tantum literis 12
atque virtutibus profecit, ut et monasterii regimini a Fratribus praefici [759], Carthaginensis apud indos [760], Mindoniensisque deinde apud nos Antistes a Carolo Caesare deligi meruerit [761]. 15

Postremam hanc regens sedem, Tridentinae Synodo Julio sub Papa III anno 1552 interfuit [762]; et inde regressus, segobiensem

---

[759] Para los datos precedentes se inspira nuestro autor en SIGÜENZA, *Hist. de la Orden de San Jerón.* part. 3.ª lib. 2 c. 9 [=NBAE 12,214-17]; en COLMENARES, *Hist. de Segov.* c. 42 §. 1; y en GONZÁLEZ DÁVILA, *Teat. Ecles.* 3,429-30.

Este añade, por su parte, que Benavides al ingresar en los Jerónimos dejó sus apellidos nobiliarios para llamarse simplemente *Fray Francisco de Santa María*, en honra de Nuestra Señora. De hecho con ese solo nombre firma varias cartas en 1551, a propósito de su ida a Trento, sin poner siquiera el genérico de *obispo*, o el específico de su sede mindoniense, como era muy frecuente entonces.

El candoroso amor de Benavides a la Madre de Dios lo atestigua abundantemente el citado P. Sigüenza, jeronimita como él, y contemporáneo suyo. En el resumen biográfico de nuestro Benavides refiere de él que jamás negaba a nadie limosna que se le pidiese en nombre de la Virgen, ni dejaba nunca la Misa de Nuestra Señora que se decía en Guadalupe al romper del alba, celebrándola u oyéndola con extraordinaria devoción y piedad. *En viniéndole alguno a pedir alivio o consuelo para las necesidades del alma, y aun del cuerpo, luego les persuadía acudiesen a la Virgen Santísima, remediadora universal, y con la fe que en él vían, despertaban la suya y hallaban lo que deseaban* (NBAE 12,216-17).

Esto, unido al ejercicio de las más altas virtudes religiosas, de que habla también Sigüenza, hacen aparecer a Benavides como un prelado ejemplar entre los que acudieron al Concilio. No se olvide esto, si se quiere abarcar en su conjunto la obra tridentina de reforma. La ejemplaridad de vida en muchos Padres Tridentinos iba por delante, y, por eso mismo, autorizaba más sus proyectos reformatorios; lo que juntamente daba a las deliberaciones conciliares mayor garantía de acierto.

Pasados en Guadalupe algunos años, escribe de Benavides el referido historiador, los Superiores de la Orden le enviaron al colegio de Sigüenza para que hiciese allí sus estudios. Terminados éstos, y vuelto

## Don Fray Francisco de Benavides († 1560)

*Hijo de Don Francisco de Benavides Manrique de Lara, Marqués de Frómista Samuñoz y Valdematilla, y Mariscal de Castilla; y de Doña Leonor de Velasco y Mendoza. Bello y apuesto joven y de rancio abolengo de familia, siguió por algún tiempo la corte del Emperador Don Carlos, de quien era muy querido, así como admirado de todos.*

*Pero en medio de los falaces encantos de la corte conoció a fondo la seducción y vanidad del mundo, y para librarse de ella enteramente, abrazó la Orden de San Jerónimo en el célebre monasterio de Guadalupe. Una vez allí, tanto se distinguió en letras y en virtud, que mereció ser elegido por los frailes Prior del monasterio*[759], *y por el Emperador obispo, primero de Cartagena de Indias*[760], *y luego de Mondoñedo*[761].

*Como prelado de esta última diócesis asistió en 1552 bajo Julio III al Concilio Tridentino*[762]. *Vuelto de allí a España, el 28*

---

a Guadalupe, fué elegido Prior del Monasterio, sucediendo en este cargo a Fray Pedro de Trujillo. Ocurría esto el 4 de setiembre de 1539 en que la elección de Benavides fué acordada por el Capítulo jereniniano celebrado en Guadalupe (Rubio, *Hist. de N.ª S.ª de Guadalupe* 135). *No quiso la buena dicha de aquella casa,* continúa diciendo Sigüenza(*l. c.* 215), *que le gozasen muchos años, porque conocida su virtud... eligiéronle por obispo de Cartagena en las Indias.* Como diremos en la nota siguiente, esto sucedió en 1541.

[760] A propuesta del Emperador, fué nombrado en Roma Benavides obispo de Cartagena de Indias el 20.7.1541 (Eubel 3,169). Trece días después, se le autorizaba a consagrarse (*ib.*).

*El tiempo que allí* [Cartagena] *estuvo,* escribe el P. Sigüenza (*l. c.* 215), *padeció muchos trabajos... Sucedió... que los franceses... dieron un asalto en la ciudad donde estaba. Cogiéronla desapercibida, entráronla y saquearon cuanto en ella había. Robaron la casa del obispo y maltrataron sus criados. Llegó a tanto su furia... que pusieron las manos en el santo prelado...*

Aludiendo a este asalto piratesco, quizá obra de calvinistas, escribía Benavides el 3.2.1551 (AHE 1,266) contestando a la orden del Emperador para ir a Trento. *Sepa Vuestra Magestad que, cuando me hizo merced del obispado de Mondoñedo, yo estaba muy adeudado y muy pobre, por haberme robado los franceses en las Indias, y perdido en la mar; y agora llegó a muy mal tiempo costar tánto las bulas del obispado; de manera que yo no sé cómo pueda hallar dineros* [para el viaje].

[761] El traslado a Mondoñedo fué decretado en Roma el 27.6.1550 (Eubel 3,262).

[762] Según Theiner (1,601 *en nota*), Benavides llegó a Trento el 3.12.1551. Posiblemente hay en esta fecha una ligera confusión. La llegada del obispo debió de coincidir con la de los reyes de Bohemia, en cuya compañía fueron al Concilio muchos prelados españoles. Ahora bien, los

ecclesiam a die 28 Januarii anno 1559, Philippo Rege Catholico postulante, administrandam suscepit[763]. Obiit tandem die... Maii sequentis anni in guadalupensi coenobio, ad quod paulo ante pontificiam suae ad giennensem sedem translationis confirmationem expectaturus secesserat[764], ibique in praefectorum sepulchris —*Priorum Claustrum* appellare amant— sub vernacula quadam inscriptione, quam latinam damus jacet[765]:

Fr. Franciscus de Benavides.
Hujus almae domus olim Prior,
In ea obiit, Episcopus cum esset
Segobiensis, anno 1560.

Ejus vitam resque optime gestas literis mandarunt Colmenares *, Alphonsus López de Haro *, Aegidius González Dábila *,
56v et ex domesticis Josephus a Sigüenza *. *Antistitem magnum* Franciscum nostrum appellat Alvarus Cardinalis Cienfuegos *.

13) cap. 42 *Historiae urbis Segobiensis* in *Theatris* trium ecclesiarum quibus praefuit in *D. Francisci Borgiae Vita* lib. 5 cap. 4 § 1 *) (¿?) to. 2 lib. 10 cap. / 29 14) in *Chronico Hieronymiano* *) 15)

---

reyes hicieron su entrada en la ciudad alpina el 13.12.1551; lo que fácilmente pudo originar en Theiner confusión de fechas, poniendo en el 3er *día* de diciembre la llegada de nuestro obispo, que debió de ocurrir más bien en la *3.ª dominica* de Adviento, aquel año *13 de diciembre*.

La tardanza en ir a Trento nos la explica una carta del obispo a Don Felipe con fecha 3.2.1551, exponiendo sus dificultades para el viaje.

En primer lugar, la pobreza en que se hallaba, porque *no he cobrado*, dice, *hasta agora solo un real de renta; así que para sólo residir... y hacer mi oficio, tengo de comer de prestado, aunque esté como agora estoy con solos dos frailes que me ayudan a llevar la carga.*

A parte de eso, *porque en esta Cuaresma empieza la visita general, de que tiene gran necesidad este obispado por haber estado muchos días sede vacante, háme parescido más servicio de Dios y que cumplo mejor con mi consciencia y con lo que Vuestra Alteza me tiene mandado y de parte de Vuestra Alteza tánto me tiene encargado, deciéndome que la intención con que Vuestra Alteza me había hecho proveer, era para que yo residiese en esta Iglesia y cumpliese con las ánimas; y pues para el Concilio habrá muchos de más cualidades que yo, y para esto que Vuestra Alteza me tiene mandado, no hay otro que yo solo, quedaría para muchos años perdida esta iglesia y yo con ella.*

*Suplico a Vuestra Alteza me haga merced de mirarlo todo, y de mandarme luego lo que fuere más servido, porque soy tan obligado al servicio de Vuestra Alteza, y deseo tánto contentarle, que no haré sino lo que Vuestra Alteza me mandare. Aunque no tengo salud, ni dineros con que hacer tan larga jornada, iré con un palo en la mano pidiendo por Dios...* etc. (AHE 1,268-69).

En cuanto a las intervenciones conciliares de Benavides, casi nada es lo que sabemos. Las actas Theinerianas (1,640) consignan solamente que intervino en la congregación del 7.1.1552. Eubel (3,262), por su parte,

*de enero de 1559 tomó a su cargo la diócesis de Segovia a presentación del Rey Católico Don Felipe*[763], *muriendo al año siguiente el ... de mayo en Guadalupe, a donde poco tiempo antes se había retirado en espera de la confirmación pontificia de su traslado a la sede giennense*[764]. *Yace sepultado en ese mismo monasterio, en el* Claustro *llamado* de los Priores, *bajo esta inscripción en castellano*[765]:

Frai Francisco de Benavides, Prior que fué desta Santa casa, murió en ella siendo obispo de Segovia año 1560.

*Su vida y hechos los escribieron Colmenares, Alfonso López de Haro, Gil González Dávila, y el jeronimita Fray José de Sigüenza. El cardenal Cienfuegos le califica de* gran prelado.

---

añade conforme al *Schedario Garampi*, que aparece subscribiendo en el Concilio desde la sesión del 25.1.1552 hasta la del 28.4.1552, o sea, hasta la última de la segunda etapa conciliar. Por último, Firmano en su diario (CT 2, CXVII, col. 1) dice que nuestro obispo mindoniense celebró la misa solemne el día de Ceniza, esto es, el 2.3.1552. Esperemos la edición definitiva de las actas tridentinas para un informe más completo.

[763] Presentado por el rey el 18.7.1558 para la mitra de Segovia, se expidió en Roma su nombramiento el 21 de octubre siguiente (EUBEL 3,314). En nombre del obispo tomó posesión de la sede el 8.1.1559 su Vicario el Lic. Hernando de Brizuela (COLMENARES, *Hist. de Segovia* 520)

[764] La fecha de la muerte la ponen las actas consistoriales el 15.5.1560 (EUBEL *l. c.*), coincidiendo con ellas Colmenares (*l. c.* 522), quien añade algunos datos más sobre los últimos días del obispo.

El 1.3.1560 convaleciente de una enfermedad Benavides partió para Toledo. A principios del mayo siguiente se dirigió a Guadalupe, a donde llegó, según Sigüenza (NBAE 12,216), el sábado día 9 por la mañana. Asistió aquel mismo día a la Misa de Nuestra Señora y a los oficios del coro. La noche siguiente sintióse con calentura y un fuerte *dolor de costado, que le llevó en cuatro días a la gloria* (*ib.*), muriendo, según eso, el miércoles 15 de mayo de 1560.

En cuanto al traslado de Benavides por el rey a la sede giennense, no tengo más datos que la afirmación de Colmenares y Sigüenza. Lo que difícilmente se concibe es que la presentación para esa mitra fuese, como quiere Colmenares (*l. c.*), después de muerto D. Diego de Tavera; pues habiendo fallecido este prelado el 28.4.1560 (EUBEL 3,219), no hubo tiempo material para la presentación de Benavides, si, cuando partió a principios de mayo de Toledo para Guadalupe, ya hubiese sido propuesto. De haberlo sido, lo sería antes de esa fecha, suponiendo que también Tavera hubiese sido trasladado de Jaén a otra diócesis.

[765] Todo esto es de Colmenares (*l. c.*), quien da también el epitafio en castellano. De él hemos tomado nosotros el texto de la inscripción sepulcral que ofrecemos en la versión castellana, en vez de retroverter el que propone traducido al latín nuestro manuscrito. Lo damos en la forma en que lo trae Colmenares.

## Dominus Franciscus Blanco [1512-1581]

Parentibus nobilibus Alphonso Blanco de Salcedo et Marina Caballero die 1 Januarii 1512 in lucem editus est [766], patriam sortitus oppidum *Capillas* sacri territorii ac regni legionensis [767]. Salmanticae cum philosophis, tum sacris disciplinis unaque praecipue virtutum omnium studio strenua data opera [768], Princiae ad Sanctae Crucis Collegium ingenti sodalium gratulatione 18 Augusti 1538 toga purpurea in diu pauloque post vespertina sacrae theologiae cathedra doctorisque laurea in ea Academia insigniri promeruit [769].

---

[766] BHN 1,408.

He aquí una de las grandes figuras conciliares, aureolada al mismo tiempo con el nimbo de la santidad y el prestigio de la ciencia. Su nombre es timbre de honor de la asamblea tridentina. Bien justo sería, por lo mismo, consagrarle un amplio estudio biográfico, en el que junto a los demás aspectos de su vida privada se destacase su actuación como profesor en Valladolid y canónigo Magistral en Palencia, como prelado al frente de tres diócesis, y como Padre del Concilio. Contentémonos, sin embargo, para no alargar excesivamente estas notas, con fijar los principales jalones de su vida, siguiendo a nuestro manuscrito. Empecemos por el nacimiento.

Tanto los biógrafos de Blanco, como los registros del colegio vallisoletano de Santa Cruz (*ve*: *en* ALCOCER, *Historia* 6,287) convienen en señalar el 1.1.1512 como fecha de su nacimiento. Coincide enteramente con ellos el epitafio sepulcral de Don Francisco, que todavía hoy se ve en Compostela, y fué compuesto muy poco después de morir nuestro arzobispo (*ve*: la *nota* [787]).

Sus padres, como indica el manuscrito, y consignan también los citados registros vallisoletanos, fueron D. Alonso Blanco de Salcedo, y D.ª Marina Caballero, vecinos de Capillas, de cuyo matrimonio nacieron, además de Don Francisco, cuatro varones y dos hembras, a saber: *Alonso, María, Pedro, Juan, Juana, y Fernando*, conforme al orden en que los enumeran esos mismos registros (*ib.* 286s. *con breves indicaciones genealógicas de toda esta familia*). En último lugar se enumera allí a nuestro arzobispo; ignoro si por atenerse a la verdadera sucesión cronológica.

A sus hermanos Pedro y Juan los menciona expresamente Don Francisco en su testamento, al nombrarlos albaceas suyos (*ve*: *en* LÓPEZ FERREIRO 8,183 de los *Apénd.*). Allí mismo alude también de paso a otros ya difuntos, como veremos en la nota siguiente.

[767] Los ya citados registros vallisoletanos de Santa Cruz señalan invariablemente a la villa de **Capillas** —hoy provincia de Palencia y diócesis de León— como lugar de nacimiento de Don Francisco (ALCOCER *l. c.* 6,287-88; 3,337). Aparte de eso, una cláusula testamentaria de Blanco mandando 500 misas a la *Iglesia de San Agustín de la villa de Capillas adonde mis padres e algunos de mis agüelos* [sic] *y hermanos están sepultados* (LÓPEZ FERREIRO 8,182 de los *Apénd.*), indica seguramente su procedencia de ese pueblo.

Todavía hoy consérvase en Capillas, según escribe el Párroco Don Florentín Herrero, el solar de su casa natal con un gran arco de piedra y el escudo arzobispal. Multitud de documentos del archivo parroquial

## Don Francisco Blanco (1512-1581)

*Nacido de padres nobles, Alfonso Blanco de Salcedo y María Caballero, el día 1 de enero de 1512* [766], *tuvo por patria a* Capillas, *pueblo de la diócesis y reino de León* [767]. *Estudió en Salamanca con gran empeño filosofía y teología, dedicándose a la vez muy especialmente al ejercicio de todas las virtudes* [768], *y mereciendo ser honrado en Valladolid el 18 de agosto de 1538 con la roja beca de colegial en Santa Cruz con inmenso júbilo de sus compañeros, siéndole también conferida al poco tiempo la cátedra de Vísperas de teología y la borla de Doctor en la misma Universidad* [769].

---

—añade luego— y monumentos de la villa atestiguan su nacimiento entre nosotros. No consta su partida de bautismo, pero existen en el pueblo los siguientes monumentos levantados por su munificencia para favorecer a sus paisanos: **1)** un pósito o panera para socorro de los pobres; **2)** la ingeniosa cañería mandada construir por el obispo en 1575 para abastecer de agua potable a la población; **3)** la capilla dedicada a San Antonio Abad, contigua al Hospital de Todos los Santos y adosada a la iglesia de San Agustín. Dotóla su ilustre fundador para el culto de rentas propias y dos capellanes perpetuos, que a partir de la desamortización han sido suprimidos. El edificio es de sólida construcción con cúpula, y está pintado y decorado con mucho arte y gracia. Tiene un magnífico retablo renacentista con relieves en madera policromada de los cuatro Evangelistas, de la Anunciación y de San Antonio Abad; dos tarjetones, uno de Santiago Apóstol a caballo pisando moros, y otro de la impresión de las llagas de San Francisco; un relieve de Moisés con las tablas, otro de David tocando el arpa, otro de la conversión de San Pablo, otro de Jonás tragado por la ballena, y, por fin, arriba el Calvario con la efigie del Eterno Padre. El frontal del altar es un mosaico de Talavera con la Virgen en el centro. **4)** Finalmente, donó a la parroquia un magnífico terno de terciopelo rojo con imaginería bordada en seda y oro, compuesto de tres capas, dos dalmáticas y una casulla; además de haberle regalado también un cáliz de plata sobredorada de estilo plateresco.

[768] A este propósito dicen los manuscritos vallisoletanos de Santa Cruz: *En acabando las primeras letras, le* [a Blanco] *enviaron a estudiar a Salamanca sus padres, y en este tiempo, cuando tenía 18 años nuestro Francisco, dió a su padre la enfermedad de que murió año 1530.* (Alcocer *l. c.* 6,287).

[769] Todo esto se contiene también en el libro de recepciones del Colegio Santa Cruz de Valladolid (*ib.* 288). En el de expedientes de provisión de cátedras de la Univerdad vallisoletana se hace a Don Francisco catedrático de *Prima* de teología desde el 2.12.1541 (*ve*: *ib.* 3,337); pero muy posiblemente hay allí una confusión, ya que en ninguna parte he visto consignado que regentara Blanco la cátedra de *Prima* y sí sólo la de *Vísperas*.

Que llegara nuestro obispo a graduarse de Maestro en teología, consta por las *actas capitulares* palentinas, según las cuales para poder opositar a la Magistralía de aquella catedral era necesario que los opositores presentaran el documento crediticio de sus respectivos títulos acadé-

Ovetensis hinc, palentinus deinde ad populum e suggestu sacro erudiendum canonicus [770], auriensibus datus est Antistes a Carolo Caesare pridie quam Hispaniae regna in Philippum filium transferret [771], hoc est, die 15 Januarii anno 1556; eoque conspicuus honore Synodo interfuit Tridentinae [772]: et quidem sic pros-

---

nicos. Conforme a esto, el 14 de enero de 1545 nuestro Blanco, a quien las mencionadas actas dan el título de *colegial del Colegio de Santa Cruz del Cardenal de Valladolid, e Maestro en santa teología,* presentó a la comisión examinadora *el grado de su magisterio fecho en Valladolid e su Universidad domingo 29 de octubre de 1542 e synado e suscripto de Miguel de Salinas, notario de la dicha Universidad; e asymesmo presentó los títulos de sus Ordenes usque ad gradum sacerdotalem inclusive: e los dichos Señores le admitieron* (ARCH. CAPIT. DE PALENCIA, *Acuerdos desde 1544 hasta 1560,* fol. 11v).

[770] No he averiguado cuándo recibió su nombramiento Don Francisco para canónigo de Oviedo, si bien Rezabal (p. 37) le supone más bien canónigo de León, no de Oviedo. En cualquiera de esos sitios la canongía —si es que llegó a obtenerla— pudo haberla disfrutado durante sus estudios universitarios, o siendo colegial en Santa Cruz; pero dudo llegara a residir en ninguna de esas dos ciudades, al menos por muchos años, toda vez que en 1541 estaba de catedrático en Valladolid (*ve: la nota anterior),* y cinco años más tarde pasaba a vivir en Palencia, por haber obtenido allí la Magistralía de púlpito de la catedral.

Las oposiciones para esta Magistralía fueron reñidísimas, siendo 12 los opositores, de los cuales 9 eran Maestros o Doctores, y 3 Licenciados. Verificado el 6.2.1545 un primer escrutinio, ninguno de ellos obtuvo la mayoría de votos requerida. Con todo, bueno es consignar —como aparece por las actas— que a Blanco le faltaron sólamente 5 votos, habiendo obtenido 20 de los 49 que componían el jurado. Detrás venía inmediatamente con 9 votos el Dr. Hernando Diez, siguiendo luego el Dr. Gonzalo Matías con 7, y el Dr. Francisco Delgado —el mismo probablemente que, siendo obispo de Lugo, asistió como Padre del Concilio a Trento— con solos 4.

Un nuevo escrutinio a favor de los dos opositores de más votos, dió a Blanco *39* frente a *11* que llevó su contrincante, el Doctor Diez. Con este resultado se proclamó triunfante a Blanco, e inmediatamente se le confirió la Magistralía. Por hallarse a la sazón ausente en Calabazanos, le representó en el acto el Arcediano de Carrión; pero ya al día siguiente 7 de febrero el nuevo Magistral juraba el cargo, verificándose a continuación su introducción en el cabildo (ARCH. CAPIT. DE PALENCIA *l. c.*).

[771] Nada extraño tiene que el Emperador presentase a D. Francisco Blanco para la sede episcopal de Orense a principios de 1556, dado que se confirmó la provisión en Roma el 12 de junio de ese año (EUBEL 3,138). *Residía entonces* [en Palencia] *el Sr. Obispo Gasca,* escribe en 1609 el canónigo magistral de Palencia Dr. Ascensio García, *y queriendo honorar al electo de Orense y servir a esta santa iglesia, quiso por su persona hacer la consagración: para lo cual, llamados dos prelados que asistiesen a ello, y adornada la iglesia de mucha tapicería y doseles ricos... domingo a 23 de agosto de 1556 con gran solemnidad se hizo la consagración... Y luego el día de San Antolín* [2 de set.] *el mesmo obispo nuevamente consagrado con gran solemnidad y aparato dijo la misa de pontifical, y predicó en ella...* (SILVA PALENTINA 2,325).

En las actas capitulares (ARCH. CAPIT. DE PALENCIA *l. c.* fol. 87r) se dice efectivamente que el 23.8.1556 tuvo lugar la consagración episcopal del Sr. Blanco, el cual tres días más tarde se personó ante el cabildo para renunciar a su prebenda. El cabildo le rogó entonces que el próximo día 2 tuviera a bien celebrar de pontifical en la catedral y predicar de la fiesta.

*De allí pasó a la canongía Magistral de Oviedo, luego a la de Palencia*[770], *tras de lo cual le propuso el Emperador para obispo de Orense un día antes de renunciar en su hijo Don Felipe a sus Estados españoles*[771], *esto es, el 14 de enero de 1556. Investido de esta dignidad asistió al Concilio Tridentino*[772]; *siendo tal*

---

Accedió a todo el obispo, y se dió comisión a D. Juan de Arze para que se encargase junto con otro señor capitular de los preparativos.

[772] Don Francisco llegó a Trento el 19.11.1561 entre los primeros españoles que acudieron al Concilio (CT 3,16[5]), y allí permaneció hasta clausurarse la asamblea.

De sus intervenciones conciliares notemos ante todo la protesta que, junto con Guerrero, Cuesta, y Corrionero elevó en la sesión de apertura contra las palabras *proponentibus Legatis* del decreto conciliar, como restrictivas de la libertad del sínodo (CT 8,291[34]). Más tarde intervino también en las contiendas doctrinales acerca del episcopado, defendiendo el llamado *derecho divino* de los obispos y el de la residencia (CT 9,87.155-56). Su voto del 23.12.1562 en este punto es digno de notarse por la severa recriminación que dirige contra los intemperantes que tachaban de adversarios de la Santa Sede a los que sostenían ser de derecho divino el deber residencial (*ib.* 283[12]). Semejante inculpación, añadía nuestro obispo, ofende más que a nadie al Papa mismo, porque da a entender que Su Santidad tiene por enemigo suyo al derecho divino; lo cual —concluía Blanco— negamos absolutamente nosotros, estando ciertos que siguiendo a su Vicario, seguimos a Cristo (CT 3,212.520).

Habló asímismo del sacrificio de la Misa, admitiendo una única oblación sacrifical en la Cena y en la Cruz (CT 8,774[6]); por lo que escribía entusiasmado Seripando: *Auriensis peroptime die 22* [Aug. 1562], *qui mihi visus est omne tulisse punctum: nam sustineri posse partem affirmativam affirmavit, non esse tamen adeo claram ut de fide a Concilio decerni possit* (*ib.* nota 1).

Se opuso a la concesión del cáliz a los legos (*ib.* 843[21].845-46), y a que sin previa discusión de los teólogos se incluyesen en el decreto doctrinal de la sesión 22 las palabras *Hoc facite in meam commemorationem*, como prueba del carácter sacerdotal conferido por Cristo a los Apóstoles en la última Cena (*ib.* 968[38]). En este punto coincidía enteramente con él Foscarari, el célebre obispo de Módena, uno de los más insignes teólogos del Concilio.

Emitió un voto dogmático acerca del sacramento del Orden (CT 9,87 y 3,445-46), y expuso los abusos que se cometían en ese sacramento, reprobando con esta ocasión la institución de los obispos titulares (CT 8,935[5]; 9,536[27]). Habló además tres veces sobre los matrimonios clandestinos (*ib.* 663[16].718-19.303[27]), y por fin, en materia de reforma intervino decididamente (CT 8,476[24].682[21]; 9,847-48.996 etc. etc.), escandesciéndose sobremanera al ver que se saboteaban los proyectos y exclamando: *De aliis quae important veram reformationem, non obstantibus petitionibus multorum, nulla fit additio in margine. Nulla in hoc concilio habetur ratio oratorum principum nec nationum. Et melius esset, ut nil fieret, quia sumus hic tanquam testes tantum, et melius esset ut non essemus* (*ib.* 932[29]. *Ve*: la coincidencia en este punto del obispo de Segovia *ib.* 928[33]).

En general no se ventiló cuestión alguna de importancia en el Concilio, sobre la que no se pronunciase autorizadamente nuestro obispo. Buena prueba de la aceptación con que se acogían sus dictámenes son, sin duda, los extractos —además de numerosos muy extensos— que hacen de ellos las actas. Las frecuentes alusiones de los Padres remitiéndose a estos votos (CT 8,480[46].481[2].533[42].690[29].780[33].781[13].937[36.40].935[20].941[1]; 9,180[46] etc.) confirman esto mismo. Nada extraño, que el Legado Simonetta escogiese a Blanco junto con el obispo Mutinense —uno de los grandes prestigios

pera comitante hominis veram episcopoque dignam virtutem et sanctitatem apud italos fama, ut si Sedes Petri tunc temporis orba remansisset, quod ad exitum Novembris anno 1563 graviter aegrotante Pio IV Pontifice Maximo facile contingere posse fuit existimatum, non alius quam noster Blanco, si quidem electio ad Concilii Patres spectaret, in defuncti locum subrogandus videretur; quomodo loquentem Dominum Andraeam a Corduba, Sacrae Romanae Rotae prope illa tempora Auditorem, Pacensemque inde apud nos Episcopum Pincia transeuntem, qui testes ipse producebat plures viros praestantissimos, se audivisse clarissimi Sanctae Crucis sodales tunc temporis Collegium incolentes literis mandarunt, inque ejusdem almae domus annales retulerunt [773], a quibus hanc desumpsit notitiam Petrus Salazar de Mendoza, ut eam * *Chronicae Magni Cardinalis Hispaniae*, laudati Collegii fundatoris, insereret [774].

Caeterum Pii mors si accidisset, nulli Tridentinorum Patrum —hispanorum praesertim—dubium, successorem more solito a Cardinalibus eligendum fore, uti rem versans Pallavicinus in ejus *Concilii Historia* [775] diserte refert *; apud quem passim mentio fit de Auriensis Praesulis in dicendis sententiis gravitate atque eruditione, in promovenda morum reformatione vigilantia atque libertate, et in juvandis collegis ad canonum disciplinaeque formanda decreta opera atque studio.

13) lib. 2 cap. 31 19) lib. 24 cap. 4 num. 6

---

del Concilio— y otros varios Padres, para redactar los cánones eucarísticos de la sesión 21 (SUSTA 2,218 con CT $8,652_3$).

Para terminar, anotemos, siquiera sea de paso, la disconformidad de Don Francisco con el decreto en que los Padres Tridentinos declaraban no ser su intención introducir modificaciones en el Instituto de la Compañía (*ses. 25 cap. 16 de reform. Regularium*). Contra eso opuso Blanco: *Non placet exceptio de clericis Societatis Iesu* (CT $9,1059^4$); él, que había de ser uno de los incondicionales de la Compañía, fundando con regia esplendidez varios de sus colegios, donándola su biblioteca, y como si no tuviera más que darla, entregándola su cuerpo (*ve*: *las notas* [770] y [781]).

Concluído, por fin, el Concilio, Don Francisco subscribió también los decretos (CT $9,1115^{21}$).

[773] Efectivamente, en el libro de recepciones del Colegio Santa Cruz se lee lo siguiente: *Estando la corte en esta ciudad* [Valladolid] *año de 1602, pasó a Roma D. Andrés de Córdoba, hijo de los señores de Guadalajara, obispo de Badajoz, que había sido Auditor de Rota, y nos dijo al Sr. D. Mendo de Benavides y a mí, el Licenciado D. Fernando de Quiñones, que estimásemos mucho la memoria del Sr. Arzobispo Blanco, porque le había dicho en Roma de él un cardenal, que había oído a otro que se halló en el Concilio de Trento, que en sede vacante había habido diferencia entre el Concilio y el colegio de los Cardenales sobre la potestad de elegir, y que si tocara al Concilio, como con efecto tocó a los Cardenales, fuera el Sr. Blanco infaliblemente Pontífice* (ALCOCER *l. c.* 6,288-89).

*la fama de virtud y santidad que cobró entre los mismos italianos, que si entonces hubiera quedado vacante la Silla de San Pedro —cosa que a fines de noviembre de 1563 se creyó podría suceder fácilmente, dada la grave enfermedad de Pío IV— ninguno más que Blanco hubiera sucedido al Papa, de haber tocado la elección a los Padres del Concilio. Así lo dijo Don Andrés de Córdoba, Auditor por esta época de la Sagrada Rota Romana y Obispo después de Badajoz, al pasar por Valladolid, trayendo en abono de su dicho muchos testimonios de personas autorizadas. Todo lo cual, varios que entonces se hallaban de colegiales en Santa Cruz, aseguran habérselo oído contar así a ese prelado consignándolo por escrito en los anales del Colegio*[773], *de donde tomó la noticia D. Pedro Salazar de Mendoza para su* Crónica del Gran Cardenal de España, *fundador de aquel Colegio*[774].

*Por lo demás, nadie entre los Padres Tridentinos —particularmente de los españoles— ponía en duda, que, caso de morir el Papa, la elección del sucesor debería hacerse por los Cardenales, como era de costumbre. Así lo dice expresamente tratando de este asunto el Cardenal Pallavicini en su* Historia del Concilio[775], *en la cual frecuentemente hace mención de la gravedad y erudición de nuestro obispo al emitir su parecer en el Concilio, de su celo y libertad en promover la reforma, y de su intervención y diligencia en la preparación de los decretos disciplinares y dogmáticos.*

---

Como es sabido, no ocurrió durante el Concilio la muerte del Pontífice, ni hubo, por lo mismo, lugar para una elección pontificia. Hubo, sí, temores de tener que proceder a ella, y aun se comenzó a tratar entre los conciliares de una próxima elección —*porque ya daban por muerto a Pío IV* (CT 2,717[12] *Mendoza en su diario*)— opinando unos que el futuro Papa lo debía elegir el Concilio, otros, al contrario, rechazándolo.

Pudo, pues, tener lugar a propósito de Blanco la hipótesis que refiere el analista. En todo caso, nos revela cómo en opinión de los contemporáneos Don Francisco hubiera podido honrar en Roma la cátedra de San Pedro, como honró en España entre otras la «sede del Apóstol».

[774] SALAZAR Y MENDOZA, P. de, *Crónica* lib. 2 c. 31, Toledo 1625, *326-27*.

[775] Si bien por noviembre de 1563 se oponían los Padres españoles a la conclusión inmediata del Concilio, en materia de elección pontificia convenían unánimemente, con nuestro Embajador a la cabeza, en que se debían observar puntualmente los trámites del derecho, dejando esta incumbencia al colegio de los Cardenales. Particularmente Guerrero aseguraba, según testifica Mendoza, *que nunca le había pasado por el pensamiento hacer otra cosa.* (CT 2,717[19]; SUSTA 4,436). Nueva prueba de la sinceridad y rectitud de aquellos no bien comprendidos prelados.

Sobre la actitud de nuestro Embajador en Roma véase lo que escribía con elogio Galli al cardenal Morón el 29.11.1563 (*ib.* 439).

57r Ab auriensi ecclesia ad malaci/tanam translatus [776] anno 1565, nihil praetermissit, ut optimi pastoris partes abunde expleret, validissimos secum deferens Societatis Jesu operarios, cum ad oves christianae doctrinae rudimentis imbuendas, tum ad juventutem bonis moribus atque disciplinis instituendam, erecto ad id propriis sumptibus amplissimo Societatis collegio [777].

Compostellanus tandem renuntiatus Archiepiscopus ceu sol in campo illo stellarum effulsit, adeoque sanctissimae vitae et ordinatissimi regiminis radios ubique effudit [778], ut quamplures viri doctissimi, episcopale onus subire coacti, eum veluti oraculum saepissime consulerent [779], cunctique illius aetatis praesules Franciscum nostrum tanquam perfectissimum exemplar, quod imitarentur, sibi certatim proponerent, indeque nostrates re et cognomine Episcoporum scopum —*el Blanco de los Obispos*— appellaverunt [780].

---

[776] Propuesto Don Francisco el 13.4.1565 para la sede malagueña (SERRANO, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,7), el 4 de junio siguiente era confirmada la provisión en Roma por el Papa (EUBEL 3,250). En esta diócesis celebró —suponemos que hacia 1573— un sínodo, *con que logró corregir los abusos que por el transcurso se habían introducido* (RENEDO 1,78).

[777] Gracias a la generosidad de Don Francisco en setiembre de 1572 empezó a funcionar en Málaga nuestro colegio, cuya fundación completó después el Sr. Blanco regalando *muchos libros y alhajas de casa,* y enviando desde Compostela, a donde había sido trasladado, varios miles de ducados. En 1578 montaba lo que había *dado en dinero, veintidosmil ducados, sin los libros* (ASTRAIN 3,35 según una relación anónima contemporánea).

Como en Málaga, también en Compostela fundó, siendo arzobispo, un colegio de la Compañía, en cuya iglesia quiso ser sepultado. La donación en este caso fué también espléndida. Por escritura de 29.8.1576 ante notario entregó al P. Provincial de la Compañía, además de unos inmuebles que poseía en la ciudad, y *de todos los libros que agora tenemos y de aquí adelante en este arzobispado tuviéremos,* una libranza de 21.000 ducados en contante, sin otros 1.000 de renta, en tanto no se ponía en marcha la fundación. Ratificada la donación el 11 de febrero de 1577, empleó otros 4.000 en la adquisición de solares para el colegio. Y como si esto fuera poco, añadió tres años después unos 9.000 para acrecentar la renta y adquirir nuevos terrenos con que ensanchar el edificio. Por remate nombró a este colegio heredero suyo junto con el hospital fundado por él en Santiago y las iglesias pobres del arzobispado. Tanto era el afecto que sentía por el colegio que, según un contemporáneo, su intención al pretender renunciar a la mitra, era retirarse a él para terminar allí sus días entre los Padres (LÓPEZ FERREIRO 8,269-70. En las pp. 167-77 de los *Apéndices* de ese autor pueden verse las escrituras fundacionales aludidas. Consúltese también ASTRAIN 3,35-39).

[778] A principios de 1573 ya pensaba el rey proponer a Don Francisco para la sede vacante de Santiago (LÓPEZ FERREIRO 8,251), si bien la propuesta oficial no se hizo a Roma hasta el 25 de abril del año siguiente (SERRANO, *Arch. de la Emb. de España* 1,17). El 4.6.1574 otorgaba el Papa su aprobación (EUBEL 3,189). Aquel mismo verano el nuevo arzobispo se trasladaba a tierras de Galicia, tomaba posesión por procurador el último de agosto, y dos días después hacía su entrada solemne en Santiago y prestaba el juramento de costumbre (LÓPEZ FERREIRO 8,254-55).

*Trasladado luego de la sede episcopal de Orense a la de Málaga*[776] *en 1565, nada dejó por hacer para llenar el ideal de un excelente prelado, llevándose consigo infatigables operarios jesuítas con el fin de instruir bien a sus fieles en los fundamentos de la fe, y educar a la juventud en letras y buenas costumbres; para lo cual fundó a su costa un magnífico colegio de la Compañía*[777].

*Nombrado, finalmente, arzobispo de Compostela, brilló como sol en aquel campo de estrellas, difundiendo de tal modo por doquier los destellos de su santidad y prudencia en el gobierno*[778], *que muchos, viéndose obligados a tomar el cargo episcopal, le consultaban como a un oráculo*[779]. *En general, todos los prelados de aquel tiempo se le proponían a porfía como dechado perfectísimo que imitar, de donde nació el que los nuestros dijeran de él que era de hecho y de nombre* el Blanco de los obispos[780].

---

Su celo pastoral no se limitó al cuidado espiritual de la archidiócesis, procurando de un modo particular la ejecución del Tridentino y la buena formación del clero —testigos sus escritos—, sino que se tradujo en obras benéfico-sociales, fundando como ya había hecho en Orense, un hospital para pobres y enfermos contagiosos e incurables (*ib.* 265).

En 1579 escribió al rey, pidiéndole le relevara del cargo de metropolitano, ya que dados sus achaques y su edad no podía servirle *Holgara yo* —contesta el rey— *que esto se pudiera hacer buenamente; pero no convendría en ninguna manera, especialmente entendiendo yo el cuidado con que habeis gobernado las iglesias que habeis tenido y esa, y la cuenta que tenéis con los pobres, y lo que Nuestro Señor es servido. Y así os ruego y encargo mucho que no trateis dello, y que os animeis y esforzeis lo más que pudiéreis* [*por*] *continuar vuestro oficio como lo haceis; especialmente que esa iglesia y diócesi tiene tanta necesidad de vuestra residencia...* (González Dávila, *Teat. Ecl.* 1,103 con la data equivocada, que debe de ser 4 de *diciembre*, y no 4 de *setiembre* de 1579 [*ve*: López Ferreiro 8,278$_2$]).

Ni valieron más sus instancias ante el Papa (*ib.*) Achacoso y todo, hubo de seguir al frente de la diócesis, hasta que la muerte vino a visitarle. Para disponerse a ella otorgó su testamento, pleno de mandas pías, el 17.4.1581, y lo completó unos días después con varios codicilos (*ve*: publicados casi íntegros *ib.* pp. 180-89 de los *Apéndices*).

[779] Conocemos las respuestas dadas por Don Francisco a dos de estas consultas, una dirigida por el electo obispo de Calahorra en 1577, de la cual tratamos en la nota [785] al final, y otra hecha por Fray Lorenzo de Figueroa, preconizado de Sigüenza, a quien contestó nuestro arzobispo el 18.7.1579 con una interesante carta, cuya copia hemos visto en la *Biblioteca Nacional* (Ms. 4033 fols. 158$^r$-160$^v$, *corríjase la fecha*), y cuyo encabezamiento extracta López Ferreiro (8,272).

[780] A este propósito, véase lo que refería el canónigo compostelano Hoyo, contemporáneo de Don Francisco y visitador de la archidiócesis a principios del siglo XVII. *Don Felipe II, teniendo entera noticia de su virtud y letras, le deseó ver; y como el dicho señor don Francisco Blanco nunca fué a la corte, no lo pudo ver. Y cuando le promovió él mismo de obispo de Málaga para arzobispo de Santiago, entendió que pasaría por Madrid y le viera; y como pasó por otra parte y el rey no le vió, dijo cuando lo supo a don Diego de Córdoba:* **que no podemos dar en este Blanco;** *y le pesó de no verle* (*ib.* 254).

Haec zeli sui erga subditos suos, animarumque salutem monumenta reliquit edita typis:

*Advertencias y mandatos de D. Francisco Blanco Arzobispo de Santiago para que los Curas y Rectores de su Arzobispado exerciten mexor sus oficios* [781]. 3

*Memorial para que los Curas y Rectores esten advertidos de algunos yerros y descuidos que suelen acontecer en el oir confessiones* [782]. 6

*Suma de la doctrina christiana para que los Curas y Rectores la enseñen a sus feligreses los Domingos y Fiestas,* Caesaraugustae 1577 in 16º; Pinciae 1578 in 12º apud Didacum Fernández [783]. 9

*Discurso del Choro y Oficio Divino* nostro item Blanco tribuitur; qui liber Barcinone prodiit anno 1608 in 8º. 12

Item edidit

*Constitutiones Synodales episcopatus Malacitani* [784], Granatae in 4º, anno 1573. 15

*Constitutiones Synodales archiepiscopatus Compostellani* [785], Matriti 1578 in 4º. 18

Obiit [786] tandem vir sanctissimus die 26 Aprilis anno 1581, jacetque in ecclesia collegii Societatis Jesu, quod ipse Compostel-

---

[781] Existen de esta obra una ed. de Zaragoza 1577 (SÁNCHEZ, *Bibl. aragon. del s.* XVI 2,238), otra de Huesca 1581 (ARCO, *La imprenta en Tarrag.* p. 215), y otra de Medina del Campo 1601, esta última junto con el *Lexicon Latino-Hispanum de* Fr. Diego Ximénez Arias, dominico. Pero es razonable suponer que no fueran estas las únicas, ni las primeras.

[782] Ignoro si este *Memorial* se ha de identificar con las *Advertencias y Mandatos,* como opina Rezabal (p. 38). Cierto es, en todo caso, que en las *Constituciones Synodales* de 1579 para Compostela el propio Don Francisco recomienda a los rectores de las parroquias *el Memorial que mandamos imprimir* (fol. 15ᵛ).

[783] De la mencionada ed. zaragozana de 1577 Sánchez (*l. c.*) no ha logrado ver ningún ejemplar, por más que lo ha buscado en diversas bibliotecas.

[784] *Ve*: RENEDO 1,78 que examinó esta obra en la Biblioteca Nacional.

[785] La ed. se hizo en Madrid el 1579 (PÉREZ PASTOR, *Bibl. Madril.* 1, 66-67). También en Santiago de Galicia se publicó otra en 1601 (LÓPEZ FERREIRO 8,261).

Manuscritas, se hallan estas *Constituciones* en la Biblioteca Santa Cruz de Valladolid (*sign. mod.* 93).

Fuera de las obras ya enumeradas, se deben contar entre los escritos de nuestro obispo.

*Constituciones* para el cabildo compostelano, Santiago 1578, que según López Ferreiro (8,259) estuvieron en vigor hasta 1899.

*Mandamientos e Instrucciones... para el buen gouierno de su Metrópoly Arzobispado,* Madrid 1579 (*ve*: descrito en PÉREZ PASTOR *l. c.*).

*Carta* de 31.5.1559 *al P. Laynez* pidiendo para Orense la fundación de un colegio de la Compañía (*impresa en* MHSI LM 4,372-73).

*Muestras de su celo por el bien de sus súbditos y salvación de las almas son las obras que dejó impresas, a saber:*

Advertencias y mandatos de D. Francisco Blanco arzobispo de Santiago para que los curas y rectores de su arzobispado exerciten mexor sus oficios [781].

Memorial para que los curas y rectores estén advertidos de algunos yerros y descuidos que suelen acontecer en el oir confessiones [782].

Suma de la doctrina christiana para que los curas y rectores la enseñen a sus feligreses los domingos y fiestas: *Zaragoza 1577, en 16.º; Valladolid 1578 en 12.º, por Diego Fernández* [783]. *Se le atribuye también un*

Discurso del choro y Oficio Divino, *que salió a luz en Barcelona el año 1608 en 8.º.*

*Publicó asímismo*

Constitutiones Synodales del obispado de Málaga [784], *Granada 1573 en 4.º.*

Constituciones Synodales del arçobispado de Sanctiago [785], *Madrid 1579 en 4.º.*

*Murió* [786] *este santísimo varón el día 26 de abril de 1581. Su sepulcro se halla en la iglesia del colegio de la Compañía de Jesús,*

---

*Carta a D. Juan de Ochoa,* obispo de Calahorra y luego de Plasencia, en donde la encontró en el siglo XVIII el Ilmo. Sr. Lorenzana, quien la hizo incluir en su *ed.* de los *Concilios Provinciales de México,* México 1769, 377-89. González Dávila la había publicado también en su *Teat. Ecl.* 1,100-103.

*Carta* de 20.4.1579 *al rey Felipe II* respondiendo a una consulta política que le había hecho el monarca, sobre si la multitud de peregrinos franceses que acudían aquel año a la tumba del Apóstol, podría infundir sospechas de querer pasar a Portugal para apoyar la resistencia de aquel reino a su incorporación a España. La respuesta del obispo fué negativa (*ve: en* GALICIA DIPLOMÁTICA 3,77).

Otras cartas suyas existen también en Simancas; y en los archivos diocesanos de Orense, Compostela y Málaga no dejará de haber seguramente documentación relacionada con nuestro obispo.

Con el título *Para evitar algunos yerros en las confesiones,* se señala una obrita de Blanco, que sin duda coincide con alguna de las ya reseñadas. En otro caso, ignoro si llegó a darse a la estampa.

Por último, añade D. Mariano Alcocer (6,290) que un informe de Don Francisco aparece publicado en la *Relación del martirio que seis Padres Descalzos, tres Hermanos de la Compañía de Jesús, y diez y seis japoneses cristianos padecieron en el Japón,* Madrid 1601.

[786] Esta misma fecha señala también Eubel (3,189) para la muerte de Don Francisco.

lae erexerat, tribusque ducatorum millibus annuis pro dote ornaverat, sub hac inscriptione [787]:

Domino Francisco Blanco, Legionensi, 3
Ab una commendatione virtutis ad Auriensem
Primo, tum ad Malacensem Episcopatum, postremo
Ad Compostellanum Archiepiscopatum evecto: Viro pietate, 6
Consilio, doctrina, vigilantia incomparabili: Theologiae quonda
Praesidi: Orborum ac pauperum parenti: Collegiorum
Societatis Jesu Malacitani et Compostellani, 9
Et in Auriensi Compostellanaque Urbe
Gratuiti Hospitii Fundatori munificentissimo
Amici clientesque moesti 12
P. P.
Vixit ann. LXIX. menses III. dies XXVI.
Obiit VII. Kalend. Maii anno Domini 15
MDLXXXI.

57r Viri hujus clarissimi sanctitatem, doctrinam, profusas in pauperes eleemosinas reliquasque insignes virtutes summis celebrant 18 laudibus Aegidius González [788] Dábila *, Illustrissimus Muñoz de la Cueva *, Petrus Ribadeneira *, Franciscus Sacchinus *, Cardinalis Alvarus Cienfuegos in *Vita Sancti Francisci Borgiae* [789] lib. 5 21 cap. 4 §. 2, Petrus Fernández del Pulgar *, Dominus Nicolaus [790] Antonius *, Ludovicus Moreri *, Ambrosius [791] de Morales *, Illustrissimus et Venerabilis Dominus Joannes de Palafox et Mendo- 24 za *, Bartholomaeus Alcázar *, aliique non pauci; e quorum numero est gravissimus Pater Andraeas Mendo * cujus verba damus: *Illustrissimus Dominus Franciscus Blanco, Archiepiscopus Com-* 27

19) in *Theatro Eccles. Compostel.* tom. 1 pag. 98 20) (¿?) in *Hist. Auriensis Ecclesiae* pag. 276. *) in *Vita S. Franc. Borgiae* lib. 3 cap. 12 *) *3 Part. Hist. Societat.* lib. 5 n. 176 *et* 4 P. lib. 3 n. 165 22) (¿?) in *Hist. Palentina* lib. 3 cap. 42 §. 2 *et* 5 23) in *Biblioth. Hisp.* *) (¿?) in *Diccionar. Gallico* *) in *Chron. Gener. Hisp.* lib. 11 cap. 57 25) tom: 5 suorum *Oper.* tract cui titulus *Dictámenes Espirituales* pag. 338 *) in *Chrono-Histor. Societ. Jesu Provinc. Toletanae,* Dec. 3 an. 9 cap. 4 §. 3 26) de *Statera Opinionum* crisi de Societ. Jesu §. 12 n. 146

[787] Sepultado provisionalmente en Santiago en una cripta de la primitiva iglesia de la Compañía, pocos años después fué trasladado a la nueva iglesia del colegio, en cuya capilla mayor del lado del Evangelio se construyó el grandioso mausoleo que todavía existe con la estatua orante del obispo, y con la inscripción anterior a 1589, que copia nuestro manuscrito —intercalando la palabra *archiepiscopatum,* como hace González Dávila (1,404)— y que puede verse transcrita en López Ferreiro (8,281) con una disposición algo diferente en los renglones.

Sin duda, al hacerse el traslado de los restos, es cuando se observó, conforme a lo que refiere el P. Mendo (*ve: la nota* [792]), que el cadáver del difunto arzobispo estaba después de cinco años todavía incorrupto.

*que él había fundado en Compostela y dotado con tres mil ducados anuales; lleva esta inscripción*[787]:

A Don Francisco Blanco, del reino de León,
elevado sin otra recomendación que su virtud,
primero al obispado de Orense, luego al de Málaga,
finalmente al arzobispado de Compostela.
Varón de incomparable piedad, consejo, doctrina, vigilancia,
Profesor un tiempo de teología
Padre de huérfanos y pobres,
Fundador munificentísimo
de colegios de la Compañía de Jesús en Málaga y en Compostela,
y de un Hospital gratuito en las ciudades de Orense y Compostela.
Sus amigos y parientes llenos de dolor
P. P.
Vivió LXIX años, III meses y XXVI días.
Murió el XXVI de abril del año del Señor
MDLXXI.

*La santidad de tan excelso prelado, su mérito científico, y sus copiosas limosnas a los pobres, las celebran con grandísimos encomios Gil González Dávila*[788], *el Ilustrísimo Muñoz de la Cueva, Pedro de Rivadeneira, Francisco Sacchini, el cardenal Alvaro de Cienfuegos*[789], *Don Pedro Fernández de Pulgar, Don Nicolás Antonio*[790], *Luis Moreri, Ambrosio de Morales*[791], *el Venerable Don Juan de Palafox y Mendoza, Bartolomé Alcázar, y otros muchos; entre los cuales es preciso enumerar al gravísimo Padre Mendo, quien escribe*: El Ilustrísimo Don Francisco Blanco, arzobispo de

---

[788] *Gran prelado Don Francisco Blanco, maestro de todos los de su tiempo, y el más venerado de los que tuvo su edad, obligando con la fuerza y ejemplo de su vida a que así lo confesase España y lo entendiese el gran Concilio de Trento, donde asistió* (GONZÁLEZ DÁVILA *l. c.* 98).

[789] Escribiendo este santo al P. Laynez desde Valladolid, le decía a propósito de Don Francisco: *El señor obispo de Orense escribe a Vuestra Paternidad la que va con esta, suplicando le conceda el colegio que pide en Orense* [no *Monterrey*, como ponen los editores de MHSI]. *El es un santo, y merece su bondad cualquiera cosa extraordinaria* (MHSI *Borgia* 3,490-91 carta de 31.5.1559).

[790] BHN 1,408.

[791] Por la importancia del elogio, tratándose de un contemporáneo y de un hombre como Morales, lo copiaremos a la letra. *El primero*, escribe, *que con mucha advertencia entendió haber sucedido este milagro en Orense, fué el... Maestro Don Francisco Blanco, que agora es arzobispo de Santiago, y fué primero obispo de Orense y después de Málaga. Y en Orense me mostraron escrita de su mano esta y otras antigüedades de su iglesia. Y para celebrar como es razón y se debe la gran santidad y letras*

*postellanus, cujus corpus post quinquennium apparuit incorruptum, ita veneratus est Societatis Institutum, ut plura collegia fundaverit* [792]. 3

## Franciscus de Bustamante [¿-?]

In catalogo tridentino locum habuit, et a nostro minime excludendus [793], quippe ob musicae peritiam vocemque canoram cantoris munus in Concilio obtinuit sub Pio Papa IV. 6

## Dominus Frater Franciscus de la Cerda [¿-?]

Cordubensis [793a], Didaci Fernández a Corduba, Comitis de Ca- 9

---

*insignes deste Ilustrísimo Señor y verdadero teólogo, no le había de nombrar así de paso en esta historia, sino escrebir una entera de su doctrina santísima con que apacienta las almas, de las larguísimas limosnas con que sustenta los cuerpos, y del ínclito ejemplo de todas virtudes con que provoca a amarlas y seguirlas. Todo se dice para mayor gloria de Dios, y para darle las gracias que se le deben, por haber hecho tal a este Señor. Verdaderamente se ve cómo no nos tiene Dios olvidados, aunque seamos más indignos y pecadores, pues nos da un tal ministro y otros que le imiten en esta su iglesia de España* (CORON. GEN. DE ESPAÑA lib. 11 c. 57 [t. 3, Alcalá 1577, fol 66v]).

[792] MENDO, *Statera* disert. 15 §. 12 n. 146.

[793] Por las actas del Concilio sabemos, efectivamente, que Francisco Bustamante era *español*, y que asistió como cantor al período conciliar de Pio IV. Su nombre aparece ya entre los asistentes a la primera sesión de este período (CT 8,303[15]), y lo registra también una lista general citada por Ehses (CT 9,1167 nota **).

Conforme a una carta de Borromeo, Bustamante salió para el Concilio muy probablemente en marzo de 1561, pues el 22 de ese mes escribía el Cardenal que ya debían de haber llegado a Trento para entonces el Maestro de Capilla y los cantores (CT 8,179[28]).

Pero ¿quién es ese personaje? En una miscelánea de noticias sobre cantores de la *Capilla Pontificia* de Roma que recoge Enrique Celani (*I cantori della Cappella Pontificia nei secoli* XVI-XVIII, en RIVISTA MUSICALE ITALIANA 14[1907]83-104.752-90 con extractos del «Diario» de la *Capilla*), se habla de un *Francisco Bustamante*, que cantaba de *soprano*, y que fué admitido en la mencionada *Capilla* el 20.4.1558 (*ib.* 753). Como éste era español (ve: *ib.* 766), y no me consta que durante el período conciliar de Trento hubiese en la *Capilla Pontificia* ningún otro cantor homónimo, no dudo en identificarlo con el nuestro, el cual según los datos de Celani, era «*fratello al presidente*» —¿el Jefe del gremio?— y, previa deliberación del coro de cantores, había sido llamado de Nápoles para reforzar en la citada *Capilla* la cuerda de sopranos.

Fuera de esto, ignoro todo otro detalle sobre Bustamante. Cierto, que entre los cantores de la *Capilla Julia* en Roma aparece por enero de 1545 y en 1546 un *tenor español* llamado *Don Francisco* (HABERL, F. X., *Die*

Compostela, cuyo cuerpo apareció incorrupto después de cinco años, de tal manera veneró el Instituto de la Compañía, que fundó varios colegios suyos [792].

## Francisco de Bustamante (¿-?)

*Se le incluye en el catálogo tridentino, y no hay razón ninguna para excluirle del nuestro* [793], *toda vez que por su pericia musical y su canora voz consiguió el cargo de cantor en el Concilio bajo el Papa Pío IV.*

## Don Fray Francisco de la Cerda (¿-?)

*Cordobés* [793a], *vástago floridísimo de Don Diego Fernández*

---

*römische Schola Cantorum und die päpstl. Kapellsänger bis zur Mitte des 16. Jahrhunderts*, en VIERTELJAHRSSCHRIFT FÜR MUSIKWISSENSCHAFT 3[1887] 277). Más aún: por agosto de 1547 consignaba la Cámara Apostólica una partida de 25 escudos de oro a favor de un *Francesco spagnolo cantore deputato per andare al Concilio* (CT 5, LIX$_{12}$); pero ninguna relación creo que guardan éstos con nuestro Bustamante.

En efecto, por ese mismo tiempo hubo en Roma un *tenor español*, por nombre *Francisco de Monte Alto* o *Montalvo*, que, ingresado en la *Capilla Pontificia* el 30.1.1547, y comisionado por el gremio de cantores para asistir al Concilio Tridentino, a principios de setiembre de ese último año recibió autorización de sus colegas para traspasar la comisión en el tenor Virgilio de Amanditis a cambio de cierta cantidad que éste le adeudaba; con la obligación para Amanditis de servir en Trento por Montalvo todo el tiempo del Concilio. Si por cualquier motivo —salvo cuando el Papa o los cantores desde Roma le llamasen— Amanditis hubiera de volver de Trento, tendría que abonar a su antiguo acreedor, caso de ir éste a suplirle, una cantidad igual a la que le había condonado (CELANI *l. c.* 101-02 «Diario» citado).

Esto supuesto, no es difícil ver en este Francisco de Montalvo un mismo personaje con los dos Franciscos próximamente nombrados, toda vez que, habiendo sido destinado a Trento, se comprende le asignase la Cámara Apostólica 25 escudos para viaje y gastos iniciales, y, siendo como era tenor, pudo haber desempeñado en 1545 y 46 ese oficio en la *Capilla Julia*, y en enero del 47 pasar a la *Capilla Pontificia*, de más categoría que la primera y suprema aspiración de un músico curial en aquella misma época.

Distingamos, pues, al **tenor** *Francisco de Montalvo* —que no llegó a ir a Trento, ya que en el primer período conciliar no hubo en el Concilio más cantores españoles que Pedro Ordóñez— del **soprano** *Francisco Bustamante*, que asistió a la 3.ª etapa tridentina, y del cual no puedo asegurar que fuese clérigo, pues a partir del nuevo reglamento para la *Capilla Pontificia* promulgado en 1545 por bula de 17 de noviembre, los cantores de esa *Capilla* podían ser seglares y aun casados, contra la costumbre observada generalmente hasta entonces con raras excepciones (*ve*: HABERL *l. c.* 271).

[793a] Según nuestras noticias, este personaje no llegó a estar en Trento. Efectivamente, a principios de febrero de 1551 recibió orden del

bra, ex Domina Francisca de Zúñiga et de la Cerda lectissima conjuge germen floridissimum, fallatiarum, cum hispanae tum romanae, quas aliquando sequutus fuit, aularum pertaesus Sancti Dominici Ordinem atque Institutum amplexus est. Adeoque sub regulari disciplina ingentes in literis atque virtutibus fecit progressus, ut Provinciae Baeticae supremam moderationem obtinuerit, pauloque post, erepto e vivis Domino Antonio a Cruce, Canariensi Episcopo, quem suo loco jam laudavimus, Carolus Caesar Franciscum nostrum et illius ecclesiae regimini praeficiendum, et Tridentum ad Synodum oecumenicam sub Julio Papa III anno 1551 proficiscendum curaverit. Verum cum viae sese commisisset
58r tridentinae, / invida mors virum undecumque clarissimum sequenti anno aggressus est.

Virum laudat Frater Alphonsus Fernández lib. 3 *Hist. Placent.* c. 5.

## Dominus Franciscus Delgado [1514-1576]

In oppido Villadepún [794] rivogianae provinciae anno 1514 ex

---

Emperador de prepararse para el Concilio, de suerte que al reanudarse las sesiones el día uno de mayo pudiese estar ya en Trento (AHE 1,262); pero, no habiendo recibido para aquella fecha —febrero del 51— las bulas de su nombramiento episcopal, el electo obispo juzga conveniente esperar un poco, antes de pasar a ejecutar las órdenes recibidas. *Venidas que sean* [las bulas] —escribe él mismo—, *Si Su Magestad mandare que todavía se posponga la necesidad que hay en las islas* [Canarias] *de residencia de perlado, y que yo me halle en el Concilio, ninguna dilación habrá en cumplirlo* (*ib.* 262-63 carta a la reina de Bohemia de 2.2.1551).

Ignoro si después de escrito esto llegó a consagrarse nuestro obispo, lo que no sería difícil, aun con anterioridad a la apertura del Concilio (1.5.1551). Cierto es, en todo caso, que no sobrevió mucho, pues las actas consistoriales fijan ya su muerte en el 14.11.1551 (Eubel 3,165).

El hecho de no figurar su nombre en las actas o diarios conciliares de la segunda época, indica, a nuestro parecer, que Fray Francisco de la Cerda no llegó a estar en Trento. Viera, sin embargo, afirma lo contrario, si bien añade que, quebrantada notablemente su salud, se retiró del Concilio, muriendo en el camino a 14 de noviembre de 1551 (*Noticias... de Canaria* 4, 86). Arriaga, en cambio, que suele estar bien informado, dice de Fray Francisco de la Cerda, que dirigiéndose al Concilio *murió en el camino a 14 de noviembre de 1551*, siendo sepultado en el convento de monjas dominicas de Baena, fundación de su padre, en *donde el obispo tenía cinco hermanas religiosas* (*Hist. del Col. de San Greg. de Vallad.* 2,27). Coincide substancialmente con esto Caballero en su monografía sobre Cano (p. 265), apoyándose en las sinodales de Canarias.

Según esto, nos abstenemos de anotar la presente biografía, remitiendo para una mayor información sobre Fray Francisco al ya citado Padre Arriaga (*l. c.* 25-26).

[794] Todos los biógrafos, desde González Dávila (*Teat. Ecl.* 1,270) —sobre quien se basa nuestro manuscrito— hasta Sainz de Baranda

*de Córdoba, conde de Cabra, y de su nobilísima esposa doña Francisca de Zúñiga y de la Cerda. Hastiado de los engaños de la corte española y de la curia romana que siguió por algún tiempo, abrazó la Orden e Instituto de Santo Domingo. Tan grandes progresos hizo allí en letras y en virtud, que le confiaron el supremo gobierno de la Provincia Bética de su Orden. Poco tiempo después, muerto Don Antonio de la Cruz obispo de Canarias, a quien historiamos en su lugar, Carlos V procuró poner al frente de aquella iglesia a nuestro Don Francisco, y que fuese al Concilio Tridentino durante la convocatoria de Julio III en 1551. Habiéndose encaminado a Trento, la muerte le arrebató al año siguiente: varón bajo tantos conceptos meritísimo.*

*Lo elogia Fray Alonso Fernández.*

## Don Francisco Delgado (1514-1576)

*Nacido en el pueblo riojano de Villaipún*[794] *el año 1514 de*

---

(CDI 9,27), pasando por Ruiz de Vergara, Alventós, y el P. Risco (ES 41,162), hacen natural a Delgado de *Villaipún*, hoy *Castildelgado*, en la diócesis de Calahorra. Nuestro manuscrito le denomina *riojano*, porque, efectivamente, Villaipún pertenece a la *Alta Rioja*, si bien en la actual división administrativa de provincias corresponde a Burgos, en cuyo límite oriental rayano con Logroño se halla situado.

Como los autores aludidos debieron de manejar no poca documentación original sobre Delgado, y algunos, como Vergara y Alventós, para sus informes sobre colegiales de San Bartolomé se basan en los anales y registros oficiales del Colegio no veo inconveniente en admitir que nuestro biografiado naciera en Villaipún de la diócesis de Calahorra, ya que, como diremos más abajo (*ve: la nota* [795]), en 1541 ingresó en San Bartolomé, y fué Rector de aquel Colegio tres años más tarde. Sábese, efectivamente, que en las nóminas del siglo XVI la procedencia de los interesados solía registrarse, si ya no por el lugar de nacimiento, por el nombre de la diócesis de origen. Esto supuesto, en el caso de Delgado la nómina de San Bartolomé, fuera de expresar su procedencia de la diócesis calagurritana, debía de indicar también el lugar del nacimiento, y eso explica el que Vergara y Alventós aseguren tan concretamente de él que había nacido en *Villaipún de la diócesis de Calahorra.*

Fuera de eso, de ser nuestro Delgado el homónimo opositor de la *diócesis de Calahorra* que en 1545 aspiraba a la magistralía palentina (*ve: la nota* [796]), tendríamos en ello una nueva confirmación de su nacimiento en la Rioja.

No obstante, las actas consistoriales al hablar de su nombramiento episcopal en 1561 le denominan *clericus Burgensis* (EUBEL 3,246), esto es, de la diócesis de Burgos.

Pero obsérvese que la incardinación canónica de un clérigo no se hacía forzosamente en la diócesis de nacimiento; pudo, pues, Delgado, aun habiendo nacido en la de Calahorra, incorporarse a la de Burgos por

Joanne[794a] López Juez Delgado et Catharina López nobilibus parentibus ortus, ad Divi Antonii seguntini primum, ad Sancti Bartholomaei deinde Collegium sodalis[795], Academiae hinc seguntinae primarius sacrae theologiae professor unaque ejusdem ecclesiae a sacris concionibus canonicus fuit[796]. Hinc eidem concionandi magisterio in alma toletana ecclesia[797] canonice anno 1551 praefectus tanta ibi dicendi vi, morum honestate, literis prudentiaque floruit, ut Philippus Rex Catholicus virum eximium lucensis ecclesiae regimini post decennium adhibuerit[798]. Qua insignitus dignitate anno sequenti Tridentum ad oecumenicam Synodum cum Pii IV, tum laudati regis jussu profectus est[799]; ubi Concilii Praesides Patresque omnes Lucensis virtutem et vitae

razón del domicilio suyo o más probablemente de su padre, ya que beneficios eclesiásticos no me consta poseyera en Burgos, aunque sí tenía, en cambio, uno —patrimonial según González Dávila (*l. c.* También Pazos, *Episcop. Gallego* [con docum.] 3,35-36 *publicado, redactadas ya estas notas*)— al ser nombrado obispo, en su pueblo Villaipún de la diócesis de Calahorra.

[794a] Alventós en vez de *Juan* pone *Diego*.

[795] Según Ximena (p. 488-89), en el codicilo que añadió a su testamento hace constar Don Francisco haber sido colegial en San Bartolomé de Salamanca. Su ingreso en el colegio tuvo lugar el 18.10.1541, siendo nombrado Rector del colegio el mismo día tres años más tarde (Ruiz de Vergara-Alventós *l. c.*). González Dávila (1,270) añade, por su parte, que en 1536 había sido colegial en San Antonio de Sigüenza, y que en 1543 desempeñó la cátedra de Santo Tomás en la Universidad salmantina. Efectivamente, según Esperabé (2,298), al frente de esa cátedra en la ciudad del Tormes aparece de 1543-1548 un *Maestro Francisco Delgado*, que puede ser muy bien el nuestro.

[796] En una lista de profesores seguntinos que da Beltrán de Heredia (RET 2[1943]437 ss.) no hay lugar para una regencia académica de Delgado en aquella Universidad. Esto no obstante, no creo improbable que Don Francisco estudiara en San Antonio de Sigüenza, con cuya ocasión pudo ejercer allí —siquiera fuese temporalmente y como suplente— la docencia. Como indiqué en otra ocasión (*ve*: *la nota* [770]), para las oposiciones de 1545 a la Magistralía de Palencia concurrió entre otros un *Don Francisco Delgado*, de la diócesis de Calahorra, presentando su título de *Maestro en teología* obtenido —según hacen constar las actas capitulares palentinas al 10 de ene. 1545— *en la Universidad y colegio de Sanct Antonio de Portaceli extramuros seguntinos a 6 de enero de* [15]*41, e sinado e suscrito de Francisco de Toro, clérigo de la diócesis de Sevilla, notario e secretario de la dicha Universidad*. Sospecho que el Dr. Delgado aquí en cuestión se identifica con nuestro biografiado.

[797] En el codicilo antes mencionado consignaba también Delgado, según Ximena (p. 489), haber sido algún tiempo canónigo Magistral de Toledo, para cuya instalación se hizo necesaria una intervención del rey en contra del arzobispo Siliceo, que anticanónicamente había dado posesión de la canongía al Maestro Juan García de Quintanilla. Ocurría esto en 1551 (González Dávila, *Teat. Ecles.* 1,270). El propio Don Francisco aludió más tarde a esto en su voto tridentino del 11.1.1563 al tratar de la reforma (CT 2,821[11]).

A la muerte del cardenal Siliceo (31.5.1557), fué nombrado, según

*padres nobles, llamados D. Juan*[794a] *López Juez Delgado y Doña Catalina López; colegial primeramente de San Antonio en Sigüenza y luego de San Bartolomé*[795], *fué catedrático de Prima de teología en la Universidad seguntina, y juntamente Canónigo Magistral de aquella iglesia*[796]. *Después, nombrado canónicamente Magistral el año 1551 de la catedral de Toledo*[797], *brilló allí con tanta elocuencia, honestidad de costumbres, letras y prudencia, que el Rey Católico pasados diez años, le puso al frente de la diócesis de Lugo*[798]. *Investido de esa dignidad fué al año siguiente por mandato del mismo rey y del Papa Pío IV al Concilio Tridentino*[799], *en donde los Presidentes del Concilio y los Padres todos fueron testigos de su virtud y santidad. Por lo intachable de su*

---

Risco (ES 41,163), Vicario General de Toledo en sede vacante D. Francisco Delgado, quien ejerció además el cargo de Inquisidor ordinario de la diócesis. Elegido luego Carranza para la sede Primacial, Don Francisco siguió de Inquisidor, acumulando juntamente los cargos de capellán de los Reyes Viejos y Rector del Hospital llamado del Cardenal.

[798] Según Serrano (*Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,4), una cédula real de 22.4.1561 presentaba para la sede episcopal de Lugo *al Dr. Delgado, Magistral* de esa misma ciudad. Juzgo que hay aquí un error de imprenta, ya que sólo he visto atribuir a Don Francisco la Magistralía de Toledo, nunca la de Lugo.

Efectivamente, escrito esto, y preparado ya para imprimirse, llega a mis manos el *Episcopado Gallego* del P. Manuel R. Pazos, O. F. M., en cuyo *t. 3 p. 37* se copia la cédula real de presentación a que aludo en las líneas anteriores, expedida en Toledo: en ella se llama a Don Francisco, no Magistral de Lugo, sino *desta santa yglesia*, es decir, de la de Toledo.

En Roma se despachó a Delgado el nombramiento episcopal el 13.1.1561 (Eubel 3,246). Su consagración, añade González Dávila (*l. c.*), tuvo lugar en Toledo a principios de 1562.

El poco ha citado Pazos, en la obra publicada posteriormente a la redacción de estas notas, copia (p. 38-39) un documento del *Arch. Vaticano* (Arm. 3 t. 210 fol. 117), en el que declara el propio Don Francisco haber prestado el juramento requerido para su consagración el 11.1.1562 en la catedral toledana ante el obispo de Pamplona, D. Diego Ramírez Sedeño de Fuenleal.

Ese mismo día debió, pues, de ser consagrado en Toledo por el mencionado obispo de Pamplona.

[799] Efectivamente, nuestro obispo llegó a Trento el 11.5.1562 (CT $3,33^{23}$). De sus primeras intervenciones conciliares sólo se consigna en las actas una mera referencia. En cambio, ya el 26 de agosto se pone allí un extracto de su voto sobre el sacrificio de la Misa, en el cual se afirma la inerrancia del Romano Pontífice *in rebus fidei* (CT $8,783^{36}$). El 4 de setiembre emitió su parecer contrario a la concesión del cáliz a los legos (*ib.* $864^{1}$), y en la sesión solemne del día 17 presentó a los Padres una cédula pidiendo no se definiera todavía sin profundizar más en el asunto, que Cristo había ordenado de sacerdotes en la última Cena a sus Apóstoles (*ib.* $965^{1}$).

Defendió asímismo Don Francisco la escala de valores en la jerarquía eclesiástica, admitiendo la superioridad *iure divino* del orden episcopal sobre el de los presbíteros, pero afirmando ser también el Papa, por derecho divino, superior a los obispos y Primado de la Iglesia *cum plenitudine potestatis*. A pesar de todo, sostenía que la jurisdicción en los

sanctitatem perspectam habuere, maximamque apud eos et morum integritate et doctrinae praestantia promeruit laudem.

Inde ad nos veniens[800] Provinciali Synodo compostellanae a 3
Domino Gaspare de Zúñiga Salmanticae anno 1565 coactae interfuit[801], regiisque simul in mandatis hac opportunitate habuit, ut in sui Bartholomaeani collegii sodalium vitam moresque cen- 6
sorio inquireret jure[802], donatus interea amplissimo giennensi episcopatu, qui eodem anno per obitum consodalis sui Domini Didaci de los Cobos vacaverat[803]. 9

Quo tempore giennensem ecclesiam rectissime prudenterque regebat, Philippum regem, granatensis regni rebelles mauros ut ad fidem pristinam quietemque reduceret, anno 1570 illac tran- 12
seuntem, magnificentissimo excepit hospitio, eique propriis exsumptibus solutis inservivit in hac expeditione trecentis sclopetariis[804] sub regimine Domini Gasparis Delgado sui ex fratre ne- 15
potis. Anno insuper 1574 eiusdem regis voluntatem una cum Domino Ferdinando a Toleto, Albae Duce, executus fuit in transferendis e Sacello Regio granatensi in recens extructum Scurialense 18
Monasterium exubiis Elisabethae Imperatricis matris suae, et fratrum germanorum Domini Joannis et Domini Ferdinandi Infantium, Mariae item reginae quam primo duxerat uxorem, et Ca- 21
roli tandem Imperatoris parentis e Monasterio hieronymiano Sancti Justi, quo conditum corpus jacebat[805]. Ob ea aliaque erga Regem Catholicum optima merita dono ab eo accepit Giennensis 24
58v quam/plures vassallos atque dominationem patriae suae *Villae de Pun,* quam ex tunc, eodem annuente rege, *Castellum-Delgado* a proprio cognomine appellari volens, cum reliquis Philippi do- 27
nariis majoratus jure in propinquos transtulit.

---

obispos es de derecho divino (CT 9,200[27]), lo mismo que la residencia (*ib.* 348[13]).

En su voto del 3.2.1563 expresa sus anhelos de reforma, pero se muestra demasiado pesimista al afirmar que el Concilio no se atrevería a decretarla (*ib.* 379[38]).

Habló también de los abusos en el sacramento del Orden, repitiendo una vez más con esa ocasión, que el Papa no tiene superior sobre la tierra (*ib.* 569-70).

Por último, después de exponer un voto acerca de los matrimonios clandestinos (*ib.* 733-34), intervino todavía otras tres veces en materia de reforma (*ib.* 945-46 [*más completo en* THEINER 2,456]. 1029[18].1065[15] *votos del 7, 18 y 27 de noviembre de 1563*).

Terminado ya el Concilio, subscribió también las actas (*ib.* 1117[39]).

[800] Según Ruiz de Vergara (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,349), la vuelta de Delgado a la Península tuvo lugar en marzo de 1564.

*conducta y por la excelencia de su doctrina se granjeó de ellos los máximos elogios.*

*Vuelto a España* [800], *asistió al concilio provincial compostelano, convocado en Salamanca el año 1565 por Don Gaspar de Zúñiga* [801], *y con esa ocasión recibió del rey juntamente el encargo de visitar el Colegio de San Bartolomé de Salamanca* [802], *habiendo sido promovido mientras tanto al importantísimo obispado de Jaén, que acababa de vacar aquel mismo año por muerte de Don Diego de los Cobos, antiguo colegial de San Bartolomé* [803].

*Por el tiempo en que regía prudentísimamente la iglesia de Jaén, hospedó con toda magnificencia al rey Don Felipe, que pasaba por allí en 1570 camino de Granada, para sofocar la rebelión de los moriscos. A su propia costa equipó nuestro obispo para esa expedición trescientos escopeteros* [804] *al mando de su sobrino Don Gaspar Delgado. En 1574 juntamente con Don Fernando Alvarez de Toledo, Duque de Alba, trasladó conforme a los deseos del mismo rey de la Capilla Real de Granada al recién construído monasterio de El Escorial los restos mortales de su madre la Emperatriz Isabel, de sus hermanos los Infantes Don Juan y Don Fernando, de su primera esposa la reina Doña María, y por último los restos del Emperador Don Carlos, su padre, desde el monasterio de Jerónimos de Yuste, en donde estaba sepultado* [805]. *Por estos y por otros excelentes méritos el Rey Católico donó al Gienense muchos vasallos y el señorío de su patria* Villaipún, *la cual, llamada desde entonces por deseo suyo y con anuencia del rey* Castil-Delgado, *trasmitió él a sus parientes como mayorazgo, junto con las demás donaciones de Don Felipe.*

---

[801] En efecto, nuestro obispo aparece subscribiendo las actas de este sínodo (TEJADA 5,346).

[802] GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatr. Ecl.* 1,270.

[803] Don Diego de los Covos murió en agosto de 1565 (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,342), y ya en febrero del año siguiente presentaba el rey a Don Francisco para la mitra giennense (SERRANO, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,8). El despacho se otorgó en Roma el 26.4.1566 (EUBEL 3,219). Según Ximena (p. 482), tomada posesión de la diócesis el 24 de junio de ese mismo año, el Sr. Delgado hizo su entrada en Jaén el 21 del noviembre siguiente y a continuación emprendió la visita.

[804] El propio Don Francisco es quien atestigua esto, según Ximena (p. 488), en el codicilo que añadió a su testamento.

[805] Así consta por el codicilo del Sr. Delgado, según Ximena (p. 488). La fúnebre comitiva partió de Granada para el Escorial el 15.1.1574 llegando a este monasterio el 3 del mes siguiente (FORONDA, *Estancias y viajes de Carlos V* p. 699. Más detalles sobre esto en las *Memorias de Fray Juan de San Jerónimo* [CDI 7,92ss.]).

Obiit praeclarus vir Beatiae die 2 Octobris anno 1576 [806], jacetque in patriae paroeciae sacello, quod ipse extruxerat vivens [807]. Post ejus vero mortem Dominus Joannes Delgado, in patrui voluntatis postremae exequtionem, Collegium Divo Michaeli Archangelo sacrum Salmanticae erexit [808].

Res ab eo gestas literis mandarunt Aegidius González Dábila *, Martinus Ximena *, Dominus Joannes Pallares [809] et Gayoso *, Dominus Franciscus de Vergara *. Nostri item Francisci meminere Cardinalis Pallavicinus *, [et] Ludovicus Cabrera *.

60r

## Frater Franciscus Foreiro

Olyssiponensis, Dominicanorum Fratrum sodalis, philosophus ac theologus egregius, quem praestantissimae eruditionis laus, triumque linguarum latinae, graecae et hebraicae peritia singularis, quam ab Angelo Caninio Anglariensi praeceptore Hispali in Baetica extincto hauserat, uti et Foreiro meminit in praefatione *Isaiae versionis et commentarii*, domi forisque, Parisiis praecipue quo a Joanne III studiorum causa missus fuerat cum aliis eiusdem Ordinis sodalibus, clarissimum ac venerabilem reddiderunt. Namque a patria, ubi a concionibus regi lusitanorum sacris erat, vix ulli tempestate sua, Joannis Vasaei judicio quod in *Chronico* eius extat ad annum 1567, concionandi dexteritate secundus.

Ad Synodum missus Tridentum indictam Ecclesiae universalis, adeo fuit Patribus, qui eo convenerant, doctrinae multiplicis atque eminentis cujusdam sapientiae splendore conspicuus, ut corrigendis Missali Romano, Breviarioque, ut appellant, Horarum Canonicarum libro, necnon damnatae lectionis auctorum catalogo conscribendo et catechismo concinnando, summis viris Leonardo Marino, Lancianensi, Aegidioque Euscharario, Mutinensi, ex eadem Praedicatorum familia Praesulibus tota Italia clarissimis, sa-

7) in *Teatro Eccles. Giennens.* *) in *Annalib. Ecclesiast. Giennensib.* 8) in *Hist. Lucensi* *) in *Histor. Collegii D. Bartholomaei* n. 308 pag. 217 9) in *Hist. Concil. Trident*, lib. 18 cap. 1 num. 8 et 9, cap. 6 n. 5 cap. 9 n. 2 et cap. 14 n. 8 *) (¿?) in *Hist. Philippi II Regis* pag. 776 ad an. 1574.

---

[806] Esta misma fecha pone Eubel (*l. c.*) para la muerte de Delgado.

[807] En el codicilo a su testamento hecho el 24.9.1576 en Baeza, dejó a elección de su sobrino, Don Juan Delgado, el lugar del enterramiento (XIMENA 487). *Sus restos*, escribía Madoz (*Diccionario* 6,171) en 1850, *descansan en una capilla que mandó construir en la parroquia de San Pedro*

*Murió este ilustre varón en Baeza el 2 de octubre de 1576* [806], *y está sepultado en la parroquia de su ciudad natal, en la capilla que él mismo había construído en vida* [807]. *Después de su muerte Don Juan Delgado en cumplimiento de la última voluntad de su tío erigió en Salamanca el colegio dedicado a San Miguel Arcángel* [808].

*Escribieron su vida Gil González Dávila, Martín Ximena, Don Juan Pallares y Gaioso* [809], *y Don Francisco de Vergara. También hacen memoria de él el Cardenal Pallavicini y Luis Cabrera.*

## Fray Francisco Foreiro

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

---

[en Castildelgado]... *bajo una losa de jaspe negro con las armas de sus varios obispados.*

Entre las mandas pías que dejó al morir, figuraban en su codicilo 40 fanegas de trigo para cada una de las casas religiosas de su diócesis, 200 anuales para la Fábrica de la catedral y 100, asímismo anuales, para la colegiata de Baeza (XIMENA 487). La donación no podía ser más espléndida.

[808] El colegio salmantino de San Miguel estuvo funcionando durante doce años sólamente, pues en 1588, según La Fuente (*Hist. de las Universidades* 2,366), quedó agregado al Trilingüe.

[809] Pallares (p. 409-11) no hace sino seguir a González Dávila (*Teat. Ecl.* 1,270-71).

En cuanto a escritos de Delgado, se nos han conservado de él, que sepamos, un *informe sobre la bula de Cruzada,* publicado recientemente en MISCELÁNEA COMILLAS 5(1946)130-33; y otro *sobre la obligatoriedad de los decretos conciliares*, que daremos a conocer en otra ocasión.

cri consessus destinatione tertius accesserit. Legitur propterea in praefatione *Indicis* laudati ad calcem ejusdem Synodi nomen Forerii. Catechismus vero ille est qui, jubente Pio V Pontifice Maximo, in lucem prodiit.

Hinc pergens de Ecclesiae Catholicae sacrorumque, quorum fide stat ipsa, librorum dignitate ac auctoritate bene mereri, plures eorum scilicet Job, Davidis, Salomonis et Prophetarum omnium ex hebraico iterum nova et simpliciore translatione, ut fidelem fuisse interpretis vulgati operam confirmaret, in latinum convertit. *Deinde vero* —utar Sixti Senensis verbis in *Bibliotheca Sancta— eosdem libros lucidissimis explanavit commentariis, in quibus verum ac germanum literae sensum aperiens, singulas hebraicae Scripturae particulas, dictiones, et vocalia dictionum puncta summo studio et exacta admodum diligentia expendit; peculiares linguae sanctae idiotismos ita elucidavit et obscurissimos locos ita illustravit, ut nullum unquam in hoc scribendi genere prodierit in lucem, quod aequius possit cornucopiae appellari.*

Post moderatam quadriennio Provinciam Lusitanam atque alios honores domi gestos, obiit tandem vir clarissimus anno 1580 in coenobio sua ipsius industria constructo Sancti Pauli de Almada in conspectu ulyssiponensis urbis: et quidem subita ut ajunt morte, postquam cedentes vir adversa olissiponensi ripa Castellanis Albae Ducis copiis lusitanos suos vidisset, moerore vehementi animum hominis consternante, spiritumque intercipiente.

Extant Forerii in omnium manibus

*Isaiae vetus et nova ex hebraico versio cum commentario in quo utriusque ratio redditur, vulgatus interpres a plurimorum calumniis vindicatur, et loci omnes quibus sana doctrina adversus haereticos et judaeos confirmari potest, summo studio ac diligentia explicantur*: Venetiis apud Jordanum Ziletum 1563 fol., ad Henricum Cardinalem moxque Lusitaniae regem. Cui operi orationem praefixit ad sanctissimos Patres Tridenti congregatos, ubi opus absolverat. *Antuerpiae* iterum 1565 8º, apud Christophorum Plantinum.

Praeter haec tributa eidem scio a Marieta, Sc[h]oto, Alphonso Fernández, aliisque

*In XII Prophetas Minores, in Iobum, Psalmos Davidicos, Sapientales omnes Libros;* necnon *in Ezechielem, Danielem, Hieremiam ejusdem tenoris commentaria.*

Extat quoque typis edita

*Oratio* quam habuit ad Patres Tridentinos Dominica I Adventus 28 Novembris 1562, Brixiae 1563 in 4º.

Virum laudat non solum, sed et a calumnia Petri Suavis vindicat Cardinalis Pallavicinus in *Vera Concilii Tridentini Historia* lib. 18 cap. 1 n. 3 et 4, adjungens sermonem ab eo habitum in mi-
60v norum theologorum coetu diei 24 Julii 1562 / de Missae Sacrificio, cuius et singularis in eo explicata opinio non parum molestiae in cunctos diffuderat, referri in actis illius diei in Arce Aelia asservatis; et lib. 22 cap. 9 n. 5 inter selectos a Legatis theologos et in duas classes partitos, unam oppugnantium, propugnantium alteram decretum quo irrita matrimonia clandestina reddebantur, in posteriore classe Forerium nostrum enumerat. Habita quidem fuit exquisita haec disputatio solemniter in aedibus primi Legati 13 Septembris anno 1563, concesso eo die libero cunctis ingressu.

Foreiri quoque meminit Ludovicus Granatensis *2ª part. Symboli* cap. 27 § 10.

## Franciscus Heredia [¿-?]

Aragonensis [810], sacrae theologiae Doctor, Eleemosinarius atque Concionator cathedralis ecclesiae turiasonensis, et ejusdem cathedrae Episcopi Domini Joannis González de Munébrega in Tridentina Synodo sub Julio Papa III specialis procurator [811], ad Patres ibidem congregatos habuit

*Orationem in Solemni Festo Omnium Sanctorum* 1 die Novembris anno 1552, quae cum aliis ejusdem argumenti cum Lovanii 1567, tum Parisiis 1667 in fol. typis fuit mandata [812].

---

[810] Gómez-Latassa (2,7) lo llama también aragonés, quizá sin otro fundamento que los títulos de *Eleemosinarius et concionator cathedralis turiasonensis* con que se le designa en la edición de su sermón ante el Concilio, registrado a continuación por nuestro manuscrito. Allí mismo se le da también la calificación de *doctor teólogo*. Las actas conciliares, por su parte, le llaman *clérigo secular español* (*ve*: las citas de la nota siguiente).

[811] Con la denominación de *Procurator Episcopi Tirasonensis* aparece Heredia en las actas conciliares del segundo período tridentino (Theiner 1,501.634), en las cuales se registran además dos votos pronunciados por él en el Concilio los días 11 de setiembre y 17 de diciembre

## Francisco Heredia (¿-?)

*Aragonés*[810], *Doctor en teología. Limosnero y predicador de la iglesia catedral de Tarazona, y procurador especial en la etapa conciliar tridentina bajo Julio III del obispo de esa diócesis, Don Juan González de Munébrega*[811]. *Tuvo a los Padres allí congregados una*

Oratio in Solemni Die Omnium Sanctorum ad Patres habita in Concilio Tridentino anno MDLII, *que con otras del mismo Concilio se imprimió en Lovaina en 1567, y en París en 1667*[812].

---

de 1551 sobre la Eucaristía y el sacramento del Orden respectivamente (*ib.* 497.623).

[812] Este sermón lo pronunció Heredia en Trento el 1.11.1551 (CT 2,493), como se ve también por el título siguiente: ORATIO FRANCISCI HEREDIA DOCTORIS THEOLOGI ELEEMOSINARIJ ET CONCIONATORIS CATHEDRALIS TIRASONENSIS IN SOLEMNI DIE OMNIUM SANCTORUM AD PATRES HABITA IN CONCILIO TRIDENTINO ANNO 1551. La data y el lugar de impresión no constan, pero es muy verosímil que saliese a luz ese mismo año 1551, o el siguiente. Reimpreso se halla también en HO 1,40-60; MANSI 33,383-97; LE PLAT 1,193-209; TEJADA 4,780-89.

## Franciscus Herrera [¿-?]

Locum habuit inter doctores saeculares, qui sub Paulo III Tridentino Concilio interesse meruerunt, uti ex ejus constat catalogo. Vir aliunde mihi ignotus [813].

61r **Dominus Frater Franciscus Maldonado** [† 1566]

Salmanticensis [814], ibique sancti Francisci Ordinen professus; diu domesticis non modo docendo, sed et regendo profuit. Ad munus deinde sacras excipiendi exomologeses a Maria Austriaca

[813] Tampoco yo he logrado identificar a este personaje, que desde la 1.ª hasta la 7.ª sesión inclusive aparece ininterrumpidamente en el Concilio (CT 4, $530^{38}.563^{2}.587^{37}$; $5,103^{10}.255^{29}.820^{23}$ $1007^{11}$). Las actas Massarellianas le llaman *español, clérigo secular* y *doctor* (*ib.* 263.434.600). También el Beato Fabro escribiendo al P. Laynez le califica de *Maestro* en carta de 23.7.1546: *al Señor Maestro Francisco de Herrera hareis mis encomiendas* (MHSI FM 437). La carta del Beato fechada en Roma, iba dirigida a Trento donde a la sazón estaba Laynez; lo cual no permite dudar que la alusión haga referencia a nuestro Herrera, toda vez que por entonces no aparece otro allí con ese mismo nombre, y consta de él, en cambio, por las actas, que asistió a las siete primeras sesiones ininterrumpidamente, o sea, que del 13.12.1545 al 3.3.1547, cuando menos, estuvo en Trento.

Juzgando por solo el apellido, le diríamos andaluz o castellano; y quizá se identifique con un *Francisco de Herra de la diócesis de Toledo* que aparece en las actas rectorales de París en 1526, y cuyo apellido puede ser muy bien una contracción o una grafía deformada de la palabra *Herrera*, muy frecuente, por desgracia, tratándose de nombres españoles en el copista de esas actas. De ser así, tendríamos una confirmación del origen castellano de ese teólogo tridentino, el cual, según las mencionadas actas parisinas, prestó en 1526 el juramento de costumbre al recibir en aquella Universidad sus primeros grados académicos en Artes (García Villoslada 401). Pudo, conforme a eso, conocer durante sus estudios en París al Beato Pedro Fabro, con quien, según parece por la frase que copiamos antes, había hecho buena amistad.

De sus intervenciones conciliares conocemos las del 2 de junio y 28 de setiembre de 1546 acerca de la justificación (CT $5,263^{27}.434^{17}$ con $439^{22}$); el discurso íntegro que pronunció el 23 del mes siguiente negando que se dé en nosotros *certeza de fe* acerca del estado de gracia, y rechazando como errónea la proposición: *Ultra iustitiam inhaerentem* [requiritur in iustificatis iustitia] *Christi de novo ad merendum per opus bonum et ad consecutionem vitae aeternae* (*ib.* 600-602).

Las actas Massarellianas resumen otras dos intervenciones suyas en materia de sacramentos tenidas el 24 de enero y el 17 de febrero de 1547 (*ib.* 852 y 933), en las cuales lo mismo que en las precedentes la actitud teológica de Herrera no es heterodoxa. Sin embargo, véase lo que con

## Francisco Herrera (¿-?)

*Intervino entre los doctores seculares que merecieron asistir al Concilio Tridentino bajo Paulo III, como consta de su catálogo. Fuera de eso, me es desconocido* [813].

## Don Fray Francisco o mejor **Pedro Maldonado** [† 1566]

*Ve la nota* [814] *y la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

---

fecha 6.5.1549 escribía desde Roma Don Diego Hurtado de Mendoza, Embajador un tiempo en el Concilio: *Podes* [sic] *decir a nuestro señor* [el Emperador?] *que el confesor Domingo de Soto no está bien conmigo, porque defendí* **un doctor Herrera** *en Trento, a quien él deshonestamente trataba mal de palabras, llamándole en presencia de muchos obispos* [h]*ereje* (Glz. PALENCIA-MELE, *Vida y obras de D. Diego...* 3,379).

Quizá en materias tan vidriosas como las que se debatieron durante la primera etapa conciliar en Trento, nuestro Herrera se dejase prorrumpir en expresiones menos cautas; quizá también la suspicacia del gran teólogo segoviano fué demasiado lejos en su celo por la fe (*ve: lo que allí mismo añade a continuación Mendoza sobre el carácter inflamable de Soto*), ya que no fué sólo Herrera con quien tuvo esos encuentros, aunque a veces, como en el caso de Bonuzio, no sin fundamento (*ve*: CT 1,525[26ss].536[18s]; 2,383[17s] con 5,95-101).

Finalmente, de ser cierto lo que afirma Sainz de Baranda (CDI 9, 38), que el Doctor Herrera era teólogo imperial en el Concilio, podríamos concluir que no se trasladó a Bolonia, cuando en la primavera del 47 pasaron allá los Padres.

[814] Ni en actas ni en diarios he visto hacer mención de este personaje; por lo cual me abstengo de anotar su biografía. De ser así, como dice el manuscrito, que Maldonado pasó por Trento con la reina de Bohemia, estaría sólamente tres días en la ciudad del Concilio, ya que la permanencia allí de Doña María duró sólo del 13 al 16 de diciembre de 1551 (CT 2,493-94).

Advierto finalmente, en cuanto al nombre de pila de Maldonado, que no parece fuese el de *Francisco*, sino el de **Pedro**, contra lo que afirma el manuscrito; ya que Pedro y no Francisco es como le nombran las actas consistoriales (EUBEL 3,262), lo mismo que las del Concilio Provincial de Salamanca de 1565 que tuvo Tejada ante los ojos (*ve*: *su colecc. de Concilios* 5,314 y 319). *Pedro Maldonado* le designa también el epitafio sepulcral de Moreruela que copia González Dávila (*Teat. Eccles.* 3,430), y reproduce el Padre Flórez (ES 18,244).

Como dice el manuscrito, y confirman las citadas actas consistoriales (EUBEL *l. c.*), Maldonado murió el 2.7.1566.

Hungariae et Bo[h]emiae regina moxque Imperatrice accitus, Germaniam secum adire, et Tridenti ad res suas in Synodo a Julio III eo loci reducta procurandas aliquandiu sistere jussus est. Vixdum Philippus rex rerum Hipaniae per magni parentis abdicationem fuerat potitus, cum viri virtutem et merita sacris muneribus ornare coepit delata Maldonado nostro 20 Julii die anno 1558 mindoniensi apud gallaecos cathedra, quae tunc temporis per translationem Fratris Francisci de Benavides ad segobiensem episcopatum vacare contigerat.

Hac igitur insignitus dignitate, cum Salmanticae Concilio Provinciae suae compostellanae interesset, anno 1565 gravi morbo correptus est; indeque Moreruelam zamorensis dioecesis oppidum valetudinis recuperandae ergo secedens, vitae suae cursum ibi confecit die Julii secunda anno 1566: quapropter ejus nomen subscriptum non legitur in actis laudati Concilii compostellani, quae Cardinalis de Aguirre tomo 4º *Conciliorum Hispaniae* inseruit, licet non semel Mindoniensis memoria in illis exstet, nomenque Francisci Maldonado expressum ad retundendam Aegidii González Dábila hallucinationem, qui in *Theatro Mindoniensis Ecclesiae* Petrum appellat.

## Dominus Franciscus Manrique de Lara [1503-1560]

In urbe Náxera, quam Dominus Petrus Manrique [815], ejus pater, Ducis titulo primus moderabatur, anno 1503 [816] e Domina Agnete de Mendoza Delgadillo, nobile foemina, nullis tamen conjugii legibus adstricta, in lucem editus est [817]. Regio granatensi

[815] Sobre este magnate castellano puede verse una relación del siglo XVI titulada *Hazañas valerosas y dichos discretos del Ilmo. y Excelentísimo Sr. D. Pedro Manrique de Lara, primer Duque de Nájera,* en MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL 6,121-46.

[816] Este mismo año 1503 señala González Dávila (*Teat. Ecl.* 3,343-44) para el nacimiento de Don Francisco, basándose en *un memorial de aquel tiempo,* según el cual, nuestro Manrique murió *a los 57 años de su edad.* Como el fallecimiento tuvo lugar, según veremos, el 11.11.1560, la fecha de nacimiento sería la de 1503.

Una confirmación indirecta de esta fecha viene a ser la cláusula testamentaria del padre de Don Francisco, en la que dispone el Duque que sus hijos Don Jorge, Don Pedro y **Don Francisco** entren al servicio del Príncipe *cuando tengan edad para ello* (SALAZAR Y CASTRO, *Hist. ...de la Casa de Lara* 4,300); lo que indica que, al otorgarse el testamento (22.1.1515), eran todavía niños.

## Don Francisco Manrique de Lara (1503-1560)

*Nació en la ciudad de Nájera, gobernada por su padre Don Pedro Manrique* [815], *primer Duque de ese título, en 1503* [816]; *siendo su madre Doña Inés de Mendoza Delgadillo, de noble linaje, pero soltera* [817]. *Puesto al frente de la* Capilla Real *de Granada y nom-*

---

[817] Así lo dice también Salazar y Castro (2,150-51), de quien lo toma nuestro manuscrito.

Una confirmación de ello nos la dan las actas consistoriales, en las cuales, a propósito del traslado episcopal a Salamanca de Don Francisco, se dice que había sido previamente dispensado del impedimento de ilegimitimidad, *erat enim de coniugato de illustri genere et soluta genitus* (EUBEL 3,307). Por otra parte, el Beato Fabro hablando de nuestro Manrique dice que, cuando a principios de junio de 1541 llegó a Ratisbona, él —Fabro— se fué a *darle cuentu, conforme al primer deseo suyo, de toda la vida de Iñigo* [San Ignacio] *después su conversión; que en lo de hasta allí estaba muy bien al cabo, como quien tanto tiempo lauía conocido en casa* (MHSI FM 111). Sabido es que San Ignacio pasó una parte de su juventud (1517-1521) en la casa ducal de Nájera.

Como complemento *ve*: la relación antes citada (*nota* [815]) pág. 135-36.

Sacello praefectus, Caroloque Caesari cum a sacris inserviret [818], eum Italiam anno 1529 proficiscentem mox Germaniam sequutus [819], Galliam inde a Caesare argelitanam expeditionem meditante mittitur orator, ut Franciscum regem ea de re certiorem faceret, unaque pacta inter ipsos atque conventa, dum expeditio conficiebatur, religiose servaret [820]. Peracta prudentissime legatione, ad suos rediit auriensibus infulis a Paulo III, postulante Carolo,
61v anno 1546 ornatus [821].

Tridentum hinc ad Concilium generale sub Julio Papa III se contulit, nactus opportunitatem inserviendi in tam prolixa peregrinatione Maximiliano Austriaco, Bo[h]emiae tunc regi, ex Hispania in Germaniam redeunti, quocum Tridentum pervenit anno 1551, ibique in sessione XIV die 25 Novembris illius anni celebrata ad aras solemniter litavit [822].

Salmanticensem deinde ecclesiam 11 Junii die 1556 regendam suscipiens [823], Carolum Caesarem, abdicato Imperio in secessum Sancti Justi ad Durii extrema Galliae et Hungariae viduis reginis

---

[818] SALAZAR Y CASTRO (2,150), y también GONZÁLEZ DÁVILA (*Teat. Ecl.* 2,343-44) quien añade que tomó parte en la guerra contra los *Comuneros*. Lo cual no parece inverosímil, toda vez que por el citado testamento del Duque de Nájera se echa de ver que nuestro Don Francisco poseía ya en 1515 una encomienda de las Ordenes Militares.

[819] SALAZAR Y CASTRO *l. c.*

Por lo que dice el Beato Fabro en algunas de sus cartas, se ve efectivamente que Manrique —a quien llama él *capellán de Su Majestad*— seguía la corte ambulante del Emperador en Alemania y otras partes, ya que a principios de junio de 1541 asistió en Ratisbona a los coloquios religiosos (MHSI FM 111), y unos meses después llegaba a Madrid (*ib.* 130, *carta del 27.10.1541*) procedente de la corte. En Ratisbona practicó los *Ejercicios Espirituales* ignacianos bajo la dirección del propio Fabro.

[820] SALAZAR Y CASTRO *l. c.* —En confirmación de esto puede verse lo que escribía el Emperador con fecha 25.8.1542 a Paulo III (CT 2.242[188])

[821] No en 1546, sino varios años antes le propuso el Emperador para la sede episcopal de Orense, siendo aprobado en Roma el nombramiento el 29.3.1542 (EUBEL 3,138). Por diciembre de ese mismo año ya había entrado en su diócesis el nuevo obispo, en la cual celebró sínodo en 1543 y 44, cuyas *Constituciones* —según reza el ejemplar descrito por SÁNCHEZ ARTEAGA (*Apuntes históricoartíst. de la cated. de Orense*, Orense 1916, 206-08)— hechas por el Sr. Manrique esos mismos años, se imprimieron *en la ciudad de Orense por mano de Vasco Díaz Tanco de Frexenal impresor: a* XII *días del mes de mayo año del S. de MDXLIIII años.*

[822] Manrique llegó a Trento el 29.8.1551 (CT 2,242[188]), o sea, varios meses antes de pasar por la ciudad camino de Alemania los reyes de Bohemia. No hizo, pues, con éstos el viaje desde España, ni llegó en su compañía a Trento, como quiere nuestro manuscrito.

Dos días después, nuestro obispo intervino en el Concilio, asistiendo ininterrumpidamente desde entonces a todas las sesiones. En la del 25.11.1551 celebró de pontifical, y junto con el obispo de Sassari, español también, leyó ante los Padres los cánones que se proponían a la aproba-

*brado capellán*[818] *de Carlos V, le acompañó a Italia en 1529 y luego a Alemania*[819], *desde donde le envió el Emperador como Embajador al Rey Cristianísimo, al tratar de organizar su expedición contra Argel, para notificar a este monarca su proyecto, con el fin de que, mientras se llevaba a cabo la expedición, observase religiosamente lo pactado antes por ambos*[820]. *Desempeñado admirablemente este cometido, Don Francisco volvió a España, siendo luego en 1546 a petición de Carlos V honrado con la mitra de Orense*[821].

*De Orense se dirigió al Concilio Tridentino bajo Julio III, aprovechando la ocasión para acompañar en tan prolijo viaje a Maximiliano de Austria —rey entonces de Bohemia— que volvía de España a Alemania. Con él, pues, llegó en 1551 a la ciudad de Trento, en donde celebró Misa solemne en la sesión décimacuarta, tenida el 25 de noviembre de aquel año*[822].

*Encargado luego a 11 de junio de 1556 de la diócesis de Salamanca*[823], *salió a recibir en Laredo, puerto del Cantábrico, al Emperador Don Carlos, cuando éste, abdicado ya su Imperio, venía*

---

ción de la asamblea (THEINER 1,601). Para las demás intervenciones suyas *ve*: las actas Theinerianas, completándolas con lo que dice una instrucción del Embajador Toledo sobre la actitud de nuestro obispo en materias de la sesión 15 (AHE 1,336-57).

El 14.1.1552 fué nombrado Manrique miembro de la comisión de Padres encargados de la redacción y adaptación de los cánones de la Misa y del sacramento del Orden (THEINER 1,645); cánones que no llegaron a publicarse en este segundo período. El 24 de abril siguiente intervino como deputado por el Concilio en la redacción del decreto para la suspensión conciliar (*ib.* 656).

Finalmente, suspendido el Concilio (28.4.1552), Don Francisco se dirigió a Génova, con objeto de embarcar allí para España, pues la guerra entre el Emperador y Francia no permitía hacer el viaje por tierra. Después de una larga espera de meses, nuestro obispo y varios otros prelados se hicieron a la vela el día de Santa Catalina (25.11.1552), pero con tan mala suerte, que la nave, embestida por una tempestad, marchó a la deriva. A mediados de diciembre lograron dar vista a Ibiza, en donde los temores y súplicas de nuestro obispo movieron a la tripulación a hacer un desembarco. La parada se prolongó más de lo pensado, pues, llegada la fiesta de Reyes, aún no había podido zarpar la nave. *Y como estábamos así aislados* —escribe el obispo de Guadix, de quien tomamos estos datos— *vimos venir la nao del arzobispo de Granada casi ocho millas de la isla, que pasaba de Mallorca a Alicante con razonable viento, y el obispo de Orense no tuvo paciencia y fuése a una fragatilla con harto peligro, y alcanzólo* (PÉREZ DE AYALA, *Autobiografía* c. 14 *en* NBAE 2,227). Unos días después llegaban a Alicante. En 1554 ya parece que estaba Manrique en su diócesis (ES 17,176).

[823] El traslado a Salamanca fué aprobado en Roma el 24 de abril, no el 11 de junio, de 1556 (EUBEL 3,307). Durante el pontificado de Manrique en esta sede tuvo lugar en la ciudad del Tormes el 25.3.1560 la inauguración de la nueva catedral, dice González Dávila (*l. c.*), quien transcribe una inscripción conmemorativa puesta en un ángulo del nuevo templo.

stipatum sororibus venientem, in portu maris cantabrici *Laredo* dicto excepit, Pinciamque usque comitatus est; quod item obsequium biennio elapso officiose praestitit eidem Galliae reginae Eleonorae e Lusitania, quo ad invisendam Mariam filiam perrexerat, Castellam repetenti [824].

Seguntinus tandem ex 5 die Augusti 1560 salutatus Antistes [825], Toleti, ubi curia Philippi Regis Catholici tunc aderat, ad plures abiit die 11 Novembris ejusdem anni, et ad Sancti Joannis Regum franciscanum coenobium sepultus [826].

Praeclari hujus praesulis vitam ex variis auctoribus et tabularii naxerensis monumentis collectam tomo 2º *Historiae Domus de Lara* inseruit Dominus Ludovicus de Salazar, chronographus regius, dum * res gestas et posteritatem Domini Petri Manrique ejus parentis, primi naxerensium Ducis, posteris recolendas summa coegit solertia.

## Dominus Franciscus de Mendoza

Granatensis, Domini Didaci suo loco laudati germanus frater studiorumque socius, aliquando Tendillae Mondexarisque peramplas ditiones, vice Domini Ludovici fratris natu majoris, magnis pro re publica praepeditus negotiis, prudentissime administravit. Quo in munere accurate sese exercuit, dextereque veluti praelusit ad optime regendam amplissimam giennensium dioecesim, quam sibi Carolus Caesar, viri virtutem prudentiamque admiratus, circa annum 1535 bonorum omnium plausu non exiguo credidit.

Indicta deinde oecumenica Synodo a Paulo III Kalendis Novembris 1542 Tridenti inchoanda, quo Legatos suos ad eam instruendam jam praemiserat, muneris sui esse duxit Imperator, qui ea tempestate germanicam profectionem festinanter maturabat, nonnullos ex praecipuis Hispaniae praesulibus secum deferre, qui nationis gloriosum nomen, meritum atque splendorem in illo totius christiani orbis generali coetu sustinerent, inter quos Gien-

13) lib. 8 cap. 6

[824] SALAZAR Y CASTRO 2,150.

[825] Este nuevo traslado episcopal de Manrique se expidió en Roma el 26.6.1560 (EUBEL 3,315), recibiendo él en Salamanca las comisiones seguntinas que fueron a saludarle en la primavera de ese mismo año. A principios del agosto siguiente tomó por procurador posesión de la

*acompañado de sus hermanas las reinas viudas de Francia y de Hungría a retirarse al monasterio de Yuste en Extremadura. Con la regia comitiva siguió hasta Valladolid, prestando obsequiosamente dos años más tarde idéntico servicio a la misma reina de Francia Doña Leonor, al regresar de Portugal esta señora, a donde había ido para visitar a su hija Doña María* [824].

*Nombrado, finalmente, el 5 de agosto de 1560 obispo de Sigüenza* [825], *murió en Toledo —donde a la sazón se hallaba la corte de Felipe II —el 11 de noviembre de ese mismo año; siendo sepultado en el convento franciscano de San Juan de los Reyes* [826].

*La vida de este ilustre prelado, sacada de varios autores y del archivo de los Nájera, insertóla Don Luis de Salazar en el* tomo 2.º *de su* Historia de la Casa de Lara, *donde con sumo cuidado dejó consignados este regio cronista los hechos y descendencia del primer Duque de Nájera, Don Pedro Manrique, padre de nuestro obispo.*

## Don Francisco de Mendoza

*Ve: atrás la nota* [4] *y la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

---

sede, y ya se hallaba en camino para ella, cuando a su paso por Toledo un ataque de disentería (SALAZAR Y CASTRO *l. c.*) le llevó al sepulcro. En las honras fúnebres que le celebraron en Sigüenza predicó, añade Minguella (2,250), el Dr. Don Francisco (*¿no será Fernando?*) Vellosillo.

[826] SALAZAR Y CASTRO *l. c.* En la fecha de la muerte coincide también Eubel (*l. c.*).

62r nen/sem nostrum delegit. Verum, cum apertio Synodi propter bella tot in locis inter maximos omnium principes tunc exorta procrastinaretur, Germaniam usque Caesarem sequutus, Spirae obiit ineunte anno 1544, inter purpuratos Sanctae Romanae Ecclesiae Patres ad caesareas preces ab eodem Summo Pastore Paulo III proxime referendus.

Paulus Manutius in nuncupatione *Academicarum M. T. Ciceronis Quaestionum* Didaco Hurtado de Mendoza directa, ejus fratres laudans, quasi ipsorum potissimum virtute atque fide respublica hispana Caroli V aetate niti videretur, ad nostrum singillatim accedens, *alterum autem,* ait, *episcopatu jaennensi ornatum summe propter eruditionem et prudentiam diligit.*

## Dominus Franciscus a Navarra [1498-1563]

Domini Petri a Navarra, Mariscalli seu navarraeorum Militum Tribuni clarissimo Navarrae regum sanguine nati [827], filius quem sibi Domina Major de la Cueva lectissima dederat uxor, Bertrandi de la Cueva et Menciae de Mendoza Alburquerquensium priorum Ducum filia [828], post exactam domi pueritiam [829], utriusque juris scientiam cum apud Gallos in Tolosatum Academia [830], tum apud nos in salmanticensi excoluit [831], Sanctae Mariae roncovallensis

---

[827] Que Don Francisco de Navarra fuera hijo natural del Mariscal Don Pedro de Navarra, lo demuestran claramente los testimonios aducidos por Arigita en su documentado estudio biográfico *El Ilmo. y Rvmo. Señor Don Francisco de Navarra,* Pamplona 1899, pp. 89, 93, 134-35; a saber, una bula de 8.5.1518 dispensándole del impedimento de ilegitimidad para poseer el priorato de Roncesvalles y recibir Ordenes menores, y el atestado de varios testigos presentados contra él en un proceso de 1524.

[828] Como demuestra asímismo Arigita (p. 93), la madre de Francisco no fué Doña Mayor de la Cueva, casada luego con el padre de nuestro biografiado, sino una señora soltera —cuyo nombre no se nos ha trasmitido— hija de un hidalgo de Navarra llamado Miguel de Hualde, vecino de Tafalla. Esta circunstancia y la de tener el Mariscal Don Pedro su casa solariega en esa misma villa, explican el que Don Francisco hubiera de nacer allí, como afirman comúnmente sus biógrafos.

En cuanto a su nacimiento, debió de ocurrir hacia 1498, toda vez que en la ya citada bula de 1518 se atribuyen a nuestro biografiado unos 20 años de edad (*aetatis in... vicessimo anno vel circa constitutus*). Por otra parte, el 7.10.1498 celebró su matrimonio en Zaragoza con Doña Mayor el padre de Francisco (ZURITA, J., *Hist. del rey Don Hernando el Cathólico* lib. 3 c. 30. t. 1, Zaragoza 1580, fol. 156v), y es obvio suponer que para entonces ya hubiera nacido su hijo. De nacer meses después, fácilmente se le hubiera reputado por espúreo.

[829] Siendo los padres de Tafalla, parece natural que en esa villa trans-

## Don Francisco de Navarra (1498-1563)

*Hijo de Don Pedro de Navarra, de la Casa Real y Mariscal de aquel reino*[827], *y de su nobilísima esposa Doña Mayor de la Cueva, hija a su vez de los primeros duques de Alburquerque, Don Beltrán de la Cueva y Doña Mencía de Mendoza*[828]. *Transcurrida su niñez en la casa paterna*[829], *se dedicó al estudio de ambos derechos, primero en Tolosa de Francia*[830], *luego en nuestra Universidad salmantina*[831], *recibiendo ya por aquel tiempo el nombramiento de*

---

curriera la infancia de Francisco, y que en ella recibiera éste su primera educación.

[830] Así lo afirma expresamente en varias de sus obras el Doctor Navarro, v. gr. en la dedicatoria a Don Francisco de sus *Commentarii in tres de poenitentia distinctiones posteriores, Coimbra* 1542, donde dice: *Ad haec non parum instigabat benivolentia illa tua, qua me immerentem apud Tholosates in tuum delegisti praeceptorem* (citado en ARIGITA 112,). En su epístola apologética al duque de Alberquerque escribe también acerca de Don Francisco: *Cuius ego 14 annos in Gallìis primum, deinde Salmanticae iuri utrique incumbenti*[s] *ductor et comes fui* (OPERA 1, Lyon 1589, 460 col. 2.ª). Debió de llegar a Toulouse hacia el otoño de 1518, pues desde octubre de ese año hasta el 24 de junio de 1521 asistió en aquella Universidad a las clases de derecho del Dr. Navarro. El curso siguiente lo pasaron juntos en Samatan, y en 1522 fueron a Cahors, donde se separaron (OLÓRIZ 13ss. *a base de la testificación de Don Francisco a que me refiero en la nota sig.)*, volviendo probablemente a España Don Francisco.

Aparte de eso, habría que decir también que cursó estudios en París, si el homónimo de la diócesis de Pamplona, que aparece allí en 1526 jurando sus grados en la Facultad de Artes (Ms. 9951,158ᵛ de la *Bibl. Nacion. de París*, citado en GARCÍA VILLOSLADA 377), no es persona distinta de nuestro biografiado.

Lo que no nos consta es dónde estudió la teología. Quizás en Salamanca, simultaneándola con el derecho, que tenía ya cursado en parte.

[831] Con los datos que tenemos no podemos concretar cuándo se tras-

monasterii —quod Canonicorum Regularium Sancti Augustini est— praefectura eo jam tempore insignitus[832], ususque utrobique magisterio magni illius viri Martini ab Azpilcueta, *Doctoris Navarri,* ejusdem monasterii Canonici[833]. Certe enim Salmanticae Franciscus juris studio anno 1528 deditus degebat, dum laudati Doctoris patronum seu Maecenatem egit in assertionibus publice ab eo * propugnatis ex praescripto Petri cardinalis Pacheco, Decani tunc compostellani salmanticensisque scholae reformatoris, suo loco a nobis laudandi[834].

Nec praeteriri debet quod quadriennio ante acciderat, et in commendationem tanti viri non mediocrem recidit. Rogatus nempe Adrianus Papa VI, antequam Hispaniam desereret, tum a Carolo Caesare per literas tum a bona hispanorum magnatum parte coram, ut Franciscum a Prioratu seu praefectura roncovallensi amoveret, eamque alii cuidam Castellae admodum nobili viro conferret, eo quod situm esset monasterium ad radices Pyrinaei mon-
62v tis in confinio Galliae ditionumque / Joannis Albretii a Navarrae regno pulsi, cujus partes tunc temporis Petrus a Navarra Magister Militum seu Mariscallus et nostri germanus frater sequebatur, nunquam annuere voluit Pontifex, nec praefervidas exaudire preces, nisi roncovallensi praefecto major alia aut saltem aequalis dignitas intra Hispaniam conferretur[835]. Quapropter monasterio

7) super *cap. Quae in Ecclesiarum de Constitutionib.*

---

ladó a Salamanca. En setiembre de 1532 declaraba el propio Don Francisco en las pruebas para la licenciatura de Azpilcueta en aquella Universidad, que él había visto explicar allí al Doctor Navarro *cinco años continuamente* (OLÓRIZ 347 *donde se publica la aludida testificación de Don Francisco*). Esto significa que ya en 1527 se hallaba en Salamanca. Por eso, y porque desde junio de 1524 hasta fines de 1526 aparece firmando diversos documentos en Roncesvalles y Pamplona (ARIGITA 437-94), conjeturo que no debió de llegar a la ciudad del Tormes mucho antes del curso 1527-28. Suponer, como Arigita (p. 133), que por su cargo prioral en Roncesvalles interrumpía con frecuencia la escolaridad en Salamanca, me parece algo gratuito. Aparte de eso, si el Francisco de Navarra que aparece graduándose en París en 1526 es el nuestro (*ve: el final de la nota anterior*), no se ve por qué de haber estado en Salamanca ya desde 1524, había de preferir graduarse en Artes por París en 1526.

En Salamanca ocupó el cargo de Rector de la Universidad de 1529-30 (ESPERABÉ 2,8) a partir del 10 de noviembre, según se halla registrado en los libros de claustro (*ve*: en ARIGITA 140-41 *copia de los registros*). Por no alargar excesivamente estas notas dejo de copiar el encendido elogio que hacia 1539 tributaba *Cristóbal de Villalón* a Don Francisco por su actuación al frente de la Universidad salmantina. Véase transcrito por Serrano y Sanz en la ed. de la obra de VILLALÓN, *Ingeniosa comparacion entre lo antiguo y lo presente,* public. por la SOCIE. DE BIBLIÓF. ESPAÑOLES núm. 95, Madrid 1898, p. 81.

No me consta si se graduó o no en Salamanca. En 1529 se le designaba como *graduado,* y *bachiller* en cánones (*ib.* 134-35), sin precisar si por Tolosa o Salamanca.

Por octubre de 1533 se encontraba en Alcalá con el cargo de *reforma-*

*Prior del monasterio de Roncesvalles* [832], *de los Canónigos Regulares agustinos. En ambos sitios tuvo por maestro al insigne Doctor Navarro, Don Martín de Azpilcueta, canónigo también de Roncesvalles* [833]; *pues en 1528 se hallaba Don Francisco en Salamanca dedicado al estudio del derecho, ya que tuvo por patrono a ese Doctor en la defensa pública de unas conclusiones sobre el* cap. Quae in Ecclesiarum, *sostenidas por él a petición del cardenal Pacheco, entonces Deán de Compostela y reformador de la Universidad de Salamanca, de quien hablaremos a su tiempo* [834].

*No quiero omitir tampoco en elogio de nuestro biografiado lo que sucedió con él cuatro años antes de esto. Rogado Adriano VI, antes de salir de España, por el Emperador y por muchos magnates españoles, que quitase a Don Francisco el Priorato de Roncesvalles, y lo diese a otro de la primera nobleza de Castilla, por hallarse el monasterio en la falda de los Pirineos confinando ya con Francia y con los dominios del destronado Juan Albret de Navarra, cuyo partido seguía entonces el Mariscal D. Pedro de Navarra, hermano de nuestro Francisco, nunca quiso consentir en ello el Papa, ni escuchar tan apremiantes ruegos, a no ser que al Prior de Roncesvalles se le confiriese otra dignidad mayor o igual dentro de España* [835]. *Siguió, pues, Don Francisco al frente de su monasterio,*

---

*dor del colegio,* según nos dice el *Libro de actos y grados* de la Universidad Complutense (AHN Univ. lib. 397 fol. 61v *al día 19*).

[832] Por la bula antes citada (*nota* [827]) de 8.5.1518 quedó nombrado Don Francisco Prior del monasterio de Roncesvalles, perteneciente a la sazón a los Canónigos Regulares de San Agustín; cargo que ocupó hasta su nombramiento episcopal en 1542, si bien no entró en posesión del priorato sino después de publicada una cédula imperial de 25.5.1526, por la que el Emperador daba curso a la bula (*ve*: *la cédula en* ARIGITA 436-37). Consta por la bula que en mayo de 1542 no había ingresado Don Francisco todavía en la Orden; pero se le ordenaba, so pena de privación del priorato ipso facto, que en el término de seis meses emitiera la profesión en el referido monasterio (*ib.* 400 *texto de la bula*).

[833] *Ve*: la nota [830].

[834] Todo esto lo refiere así el Doctor Navarro en su *Relect. in cap. Novit de iudic., notab.* 3 n.101s. (OPERA 2, Lyon 1589, 143-44 *la paginación del libro pone equivocadamente* 153 y 154). Pero obsérvese la diferencia de ediciones. En la de Coimbra de 1548 había puesto el autor: *Neque oblitus fuerim felicis illius diei, quo... defendimus Salmanticae... abhinc circiter 24 annos*... En esta de Lyon, conforme a una rectificación del propio Doctor Navarro, se dice más exactamente: *Neque oblitus fuerim felicis illius diei, quo... defendimus Salmanticae... anno 1528*...

Inducido quizá por la conimbricense colocó Arigita (p. 133 y 138,) la ida de Don Francisco a Salamanca en 1524. Pero, como dejamos advertido, esta fecha nos parece menos en consonancia con los documentos conocidos.

[835] Estas noticias las toma casi literalmente nuestro manuscrito de lo que el Doctor Navarro escribe a propósito de Don Francisco (*Comment. de spoliis clericorum super cap. Non liceat Papae 12 q. 2 §. 3 n. 6-7*

illi praefuit, donec rebus pace firmatis, et Mariscallo fratre in gratiam Caesaris admis[s]o Marchionisque de Cortes dignitate insignito[836], ab eodem Carolo primum Sanctae Inquisitionis Consilio[837], civitatensis[838] deinde ac pacensis[839] ecclesiarum regimini adhibitus fuit.

Valentiam hinc proficisci anno 1541 cogitur, ut de recenter ad fidem conversis mauris ab eaque deficientibus cognosceret, et in eorum pravos mores inquireret[840].

Inde Tridentum petiit ad Synodum Generalem tunc primum a Paulo III indictam, nec Hispaniam vidit, donec, congregatis iterum Tridenti Patribus sub Julio III, strepentibusque prope lutheranorum principum armis, suspensio Synodi decreta est[841].

---

[OPERA 1, Lyon 1589, 211]). Para completar la información puede verse en Arigita (p. 400) la carta del cardenal Adriano, recién elegido Papa, al Vicario General de Pamplona, Micer Juan Rena, negándose a concederle el priorato de Roncesvalles. La carta está fechada el 4.3.1522 en Vitoria.

Micer Rena, veneciano, pudo ser el anónimo destinatario de la prebenda aludido por nuestro manuscrito; pero más probablemente el anónimo era un castellano, por lo demás desconocido para nosotros, que, a juzgar por lo que depusieron en 1529 varios testigos, pretendía contra Don Francisco haber sido proveído del priorato (ARIGITA 155s.).

Sobre la actuación y reforma de Don Francisco al frente de su monasterio *ve*: *ib.* 157-98; recientemente ha tratado también de esto Javier IBARRA en su *Hist. de Roncesvalles,* Pamplona 1936, 401-26.

[836] Abundante documentación sobre esto se puede ver *ib.* 425ss.

[837] A este nombramiento alude, al parecer, Carranza en la dedicatoria a Don Francisco de su obrita *Controversia de necessaria residentia, Medina 1550, p. 4* cuando dice: *Legerat te Caesar inter eos, penes quos summa fidei vertitur in Hispania. Curasti pro utilitate ovium tuarum vincula illa abrumpere* etc.; de cuyas últimas palabras y del inmediato contexto anterior parece deducirse que había tenido lugar el nombramiento siendo ya obispo Don Francisco. Esto supondría que era posterior a mayo de 1542. Bien es verdad, como añade a continuación el manuscrito tomándolo de Páramo (*ve*: *la nota* [840]), que en 1541 fué a Valencia Don Francisco en funciones de Inquisidor, lo que podría significar quizá que ya entonces formaba parte del Consejo de la Suprema. En todo caso, para 1545 ya creo había dejado el cargo.

[838] El nombramiento episcopal tuvo lugar en Roma el 22.5.1542 (EUBEL 3,184). Las *actas capitulares* de Ciudad Rodrigo consignan el 4.4.1544 que aquel día había prestado juramento *a las puertas de la iglesia el Obispo Don Francisco de Navarra,* el cual, seis días después, presidió una junta del cabildo (HERNÁNDEZ, *Ciudad Rodrigo. La catedral y la ciudad* 2,63).

[839] El traslado a Badajoz lo decretó el Papa el 14.12.1545 (EUBEL 3,284); razón por la cual en el Concilio se le designa con el nombre de *Pacensis,* aunque llegó a Trento en 1545 siendo todavía obispo de Ciudad Rodrigo. No consta cuándo se posesionó del nuevo obispado, pero sí que *en 23 de junio de 1546 era su Provisor el Lic. Sancho Pérez de la Cueva* (SOLANO, *Hist. Eclés. de Badajoz,* Badajoz 1933, 2, 1, 226).

Por el verano también de 1546 designó el Emperador para ocupar la presidencia de la Chancillería granadina a Don Francisco de Navarra, pero éste, que como veremos enseguida se hallaba a la sazón en Trento,

*hasta tanto que firmada la paz, y admitido el Mariscal a la gracia del Emperador que otorgó a éste la dignidad de Marqués de Cortes* [836], *nombróle Carlos V del Consejo de la Inquisición* [837], *luego obispo de Ciudad Rodrigo* [838] *y después de Badajoz* [839].

*De aquí partió para Valencia en 1541, a fin de entender en la causa de los moriscos recién convertidos que habían abandonado la fe, y proceder contra sus depravadas costumbres* [840].

*De allí marchó a Trento al Concilio General convocado entonces por primera vez por Paulo III; no volviendo a España hasta que, congregados nuevamente en esa misma ciudad los Padres bajo Julio III, la amenaza de la guerra que movían los príncipes luteranos, hizo que se decretase la suspensión de la asamblea* [841].

---

juzgando el nuevo cargo incompatible con su oficio pastoral, rehusó el nombramiento. La renuncia produjo sensación en Trento y en la corte. El propio Carlos V altamente edificado del obispo, le escribía con fecha 16.8.1546: *Visto que las causas que os mueven a no querello acetar son tan justas, que no sería razón apartaros de propósito tan en servicio de Dios Nuestro Señor y siguridad de vuestra conse[i]encia, tenemos por bien, de buena voluntad y con toda satisfación, de acetar vuestra excusa... Y podeis ser cierto que nos quedará memoria desto, para haceros, en lo que adelante se ofresciere, la merced u favor que es razón y mereceis* (RCEE 4[1930]353 donde se hallará abundante documentación sobre el caso. *Ve: también en* DORMER, *Progresos* 543 la carta de Páez de Castro desde Trento el 26.10.1546).

Por lo demás, del celo pastoral de nuestro obispo al frente de la diócesis pacense dan fe los dos sínodos consecutivos celebrados por él en Badajoz los años 1554 y 1555, en diciembre y mayo respectivamente; es decir los únicos años completos que pasó en aquella sede. *No sé que [h]aya memoria de estos sínodos*, escribe Solano (*l. c.* p. 137), *ni la tuvo nuestro prelado Don Diego Gómez de Lamadrid.*

[840] La noticia está tomada de Páramo (*De origine... Inquisitionis*, lib. 2 tit. 2 c. 9, Madrid 1598, 189).

[841] Nuestro obispo llegó a Trento ya en julio de 1545 (CT 2, 407,), pero no juzgando inmediata la apertura conciliar se ausentó de la ciudad, reaparecido en ella el 1 de noviembre siguiente (CT 1,307[32]).

La importancia de su actuación en el Concilio queda bien patente en las múltiples intervenciones de que hacen mención las actas, y muy en especial por lo que de él escribían los Legados y el Comisario Jacomelli. *Cognoscendo io*, dice éste, *il vescovo de Astorga et etiam il vesvovo Pacense essere persone de molto juditio et authorità, et precipue Astorga, et tener bon seguito de prelati in questo Concilio, ho cercato con ogni diligentia intrinsecarme con loro... sedendo in ordine uno proximo al altro* (CT 10,469[2] *carta al cardenal Farnese de 24.4.1546*). Los Legados, a su vez, califican a nuestro obispo, lo mismo que al de Astorga, de *prelados doctos y valientes* (*ib.* 360[15]), añadiendo en otra ocasión acerca de ellos y del calagurritano, que eran doctos y sabían exponer bien sus razones, no doblegándose por nada ni dejándose apartar de su camino (*ib.* 749[11]).

Nada extraño, según eso, que ya en la convocatoria conciliar de Paulo III formara parte de varias comisiones, como fueron la que redactó el acuerdo acerca de las tradiciones apostólicas (CT 1,497[1]; 10,398[10]. *Ve: también* 2,380[19]), y la encargada de los cánones de reforma para la sesión 7.ª (CT 1,459[13],605[8] *enero 20 de 1547*).

Sin duda, por esto mismo le concedieron el honor de celebrar solem-

Valentinus tandem 4 Maii 1556 renuntiatus Archiepiscopus [842] amplissimam illam dioecesim sanctissime atque rectissime guber-

---

nemente los oficios el sábado de gloria de 1546 (*ib.* 540[3]); honor que volvió a recibir en las solemnidades de la infraoctava de la Asunción aquel mismo año (CT 5,415[32]), y había recibido ya el año precedente en el día de Navidad, cuando por concesión de los Legados predicó durante la Misa el conde Nogarola con bonete y manteo sacerdotales, no obstante ser seglar (CT 1, 360[19]).

Por lo que hace a sus intervenciones conciliares propiamente tales, en la imposibilidad de reseñarlas todas (*ve*: los índices de CT voz *Pacensis*), contentémonos con destacar su disertación del 10.7.1546 acerca de la justificación (CT 5.522-24), sus instancias en pro de una radical legislación en materia de reforma, y su opinión particular sobre la cláusula *universalem Ecclesiam repraesentans*. Es increíble lo que se esforzó D. Francisco de Navarra porque a la denominación de la asamblea *Sacrosancta Tridentina Synodus* en los decretos conciliares, se añadiesen las palabras *universalem Ecclesiam repraesentans*. Casi no hubo vez que se levantara a hablar, que no abogase por esta su idea favorita, *non per suggiugare il Papa al Concilio nè a tutt'il mondo, che non era de quelli che havevano tal animo, et che per la superiorità di Sua Santità era parato di metter la vita, ma per che i lutherani negano ch'il Concilio representi la Chiesa universale* (CT 10, 795[1] carta de los Legados al cardenal Farnese el 19.1.1547).

*Absit a me*, decía él mismo en una cédula que presentó a los Padres en la sesión 6.ª, *hoc velim ut in illo conveniam cum schismaticis, quos omnes et minus bene sentientes de auctoritate Sedis Apostolicae detestor et exsecro, ut verum decet christianum; sed quoniam mihi pro re compertissima habeo concilium universale rite indictum et congregatum ab eo qui habet hanc potestatem, nempe a Summo Pontifice Christi Vicario, ut est hoc Concilium Tridentinum, repraesentare Ecclesiam universalem, ut tenet divus Gregorius... et bonae memoriae Gelasius Papa...* (CT 5,801[25]).

A lo que respondieron los Legados: *Resti il titulo, et fiat canon: Quod, si quis negaverit concilium generale legitime congregatum repraesentare Ecclesiam universalem, anathema sit* (CT 10,795[988]); respondiendo entonces él que con esto le bastaba (CT 5,801). Sin embargo, más tarde volvió de nuevo a la carga (*ib.* 999[23].1013[24]), al ver que no se daba el anunciado decreto.

En materia de reforma insistía particularmente sobre la obligación de residencia, opinando que se debía declarar si era o no de derecho divino, e inclinándose por la afirmativa (*ib.* 214[27].788[31]). Sus ideas en esta parte iban tan lejos, que consideraba incompatible el cargo episcopal con la dignidad cardenalicia (CT 1,114[23]).

Con todo, previamente a esta cuestión dogmática juzgada Don Francisco que el Concilio se debía ocupar de los impedimentos de residencia, entre los cuales, no en último lugar, se contaban los abusos de la Curia Romana. Si éstos, exclamaba, no se hacen desaparecer, tendremos que acudir al César para que él nos proteja (CT 5,214[29]).

De modo particular abogada también porque se suprimiesen las exenciones de los cabildos. *Tutta la lor ansietà*, escribían los Legados, *in tutta la reformatione et in tutt'il Concilio se restregne a un punto solo, che vorrebbeno potere corregere i capituli delinquenti* (CT 10,794[12] *carta del 19.1.1547 al cardenal Farnese*). Y en verdad que no les faltaba razón, pues las exenciones eran causa muy frecuentemente de la vida relajada de los clérigos.

Recordemos, finalmente, la oposición de Don Francisco al traslado conciliar a Bolonia, no creyéndolo justificado (CT 5,1021-23 *voto escrito de 10.3.1547*). Quedóse, pues, en Trento con el grupo de los 14 Padres protestatarios, y, salvo una breve excursión por razones de salud a Venecia (CT 11,187[30].203, *cartas del Embajador Toledo y del Nuncio en Venecia de 29 de abril y 21 de mayo de 1547 respectivamente*), allí permaneció hasta fines de 1549 (*ib.* 505-506.520[11]), o sea, hasta la suspensión definitiva de los trabajos conciliares.

*Por fin, nombrado el 4 de mayo de 1556 arzobispo de Valencia*[842], *gobernó santísimamente aquella extensa diócesis hasta su*

---

Si volvió o no a la Península antes de la nueva convocatoria tridentina de 1551, no puedo asegurarlo. Nuestro manuscrito lo niega terminantemente, no pareciendo inverosímil semejante aseveración, por cuanto en la lista de prelados españoles a quienes ordenó el Emperador que asistiesen al Concilio en su segunda época, no figura Don Francisco, ni siquiera entre los que por edad o por otras causas estaban impedidos (*ib.* 608 *núm.* 430). Consta, en cambio, que se hallaba ya en Trento en vísperas de la apertura (*ib.* 626[24] etc.), asistiendo ininterrumpidamente a todas las sesiones de esta segunda etapa (1 mayo 1551-28 abril 1552).

Nombrado el 30.9.1551 de la comisión de Padres para redactar los cánones de Eucaristía (THEINER 1,519), fué deputado nuevamente el 16 de noviembre para resumir la doctrina acerca de la penitencia (*ib.* 581), y luego para confeccionar los cánones de ese y del sacramento de la Extremaunción (*ib.* 591).

Las tareas conciliares siguieron avanzando, pero quedaron paralizadas hacia febrero de 1552 (*ib.* 654). Al suscitarse entonces la cuestión sobre la conveniencia de una nueva suspensión conciliar, nuestro obispo se opuso decididamente a ella con un grupo de Padres españoles, con los cuales elevó el 28.4.1552, al aprobarse la moción, un escrito de protesta (*ve*: el *orig.* en la BIBL. DEL ESCORIAL Ms. &. *II. 8 fol.* 128).

Para las intervenciones o votos conciliares de Don Francisco en este segundo período *ve*: las actas de Theiner, en tanto no aparece la ed. definitiva de la Goerresiana.

Suspendido nuevamente el Concilio, nuestro obispo partió para Milán en espera de pasaje para la Península, figurando todavía allí el 3 de agosto de 1552 (CT 11,884,); pero ya el 22.3.1553 llegaba a Badajoz, entrando en la ciudad *a las cinco dela tarde por la puerta de Santa Marina... El día veinticuatro fué a cabildo, y el siguiente celebró de pontifical por ser día de la Anunciación; y todos se daban muchos parabienes de tener en su casa un prelado tan atento y celoso* (SOLANO, *Hist. ecles... de Badajoz* 2,1,236-37).

A la tercera convocatoria tridentina no consta que asistiera, si bien en carta al rey de 9.8.1561 le decía: *La carta de Vuestra Majestad de veinte y tres del pasado y mandato sobre mi ida al Concilio rescebí primero deste, y en cumplimiento de lo que por ella Vuestra Majestad me manda, procuraré destar a punto para cuando Vuestra Majestad sea servido que me ponga en camino, aunque quisiera hallarme con menos años y más fuerza para esta jornada y no tan alcanzado para los gastos que allá se han de ofrescer. Pero ninguna cosa será parte para que yo deje de cumplir lo que Vuestra Majestad manda y será más servido* (AGS E 329,1 *public. en* ARIGITA 703s.).

Al mes siguiente volvía a escribir al rey con fecha 10 de setiembre: *Estando ya cuasi a punto para la jornada del Concilio, me tomó la carta de Vuestra Majestad de veinte y seis del pasado, en que manda que no me parta por estos meses del invierno, por si se huviere de tractar en la instrucción de los moriscos deste reyno. Y porque mi deseo particular es de servir a Vuestra Majestad, como yo lo debo, mayormente en cosa tan santa y necesaria y en que tanto se ha de servir Nuestro Señor, haré lo que Vuestra Majestad me manda, a quien suplico humillmente sea servido de tener memoria desto de los moriscos... También suplico a Vuestra Majestad que para quietud de mi conciencia sea servido que se diga al Nuncio de Su Santidad lo que Vuestra Majestad me manda, para que él dé noticia dello a Su Santidad, e yo pueda estar sin escrúpulo ninguno* (*ib.* 704s.).

Se ve, pues, que la situación particular de su archidiócesis no le permitió asistir a Trento, como eran sus deseos.

[842] Así consta también por Eubel (3, 346). El 22.6.1556 tomó posesión de la sede por medio de procurador, y el 16 de octubre siguiente hizo su

navit ad extremum usque vitae diem, qui incidit in feriam sextam et 16 Aprilis 1563 in oppido Torrent, quo secesserat confirmandae valetudinis causa [843]. Jacet in metropolitanae ecclesiae 3
choro et sepulchro sibi a canonicorum sacro collegio magnificentissime extructo [844].

*Praestantissimi viri nobilitas, comitas, moderatio et egregia* 6
*erga subditos benevolentia* [845], tanquam suo tempore recens laudatur a Ludovico Paramo *; *explevisseque eum praeclari praesulis partes* Stephanus ait Garivai *. Sed nullus latiori veriorique stylo 9
Francisci nostri prosequitur laudes, quam ejus ductor et per quatuordecim annos individuus comes, cum Galliae tum Salmanticae utrique juri incumbens, memoratus scilicet Doctor Martinus Az- 12
pilcueta, Navarrus [846], in suis *Operibus* passim, e quibus dicta pene desumpsimus.

8) *De orig. S. Inquisition.* lib. 2 tract. 2 cap. 9 9) (¿?) lib. 30 cap. 17 *Hist. Hispan.*

---

entrada en la diócesis (TEIXIDOR, *Episcopol. Valentino* citado por ARIGITA 286-87).

[843] No el 16, sino el 14 de abril de 1563 fué cuando murió nuestro arzobispo, como consta, además de Eubel (3,346), por las actas capitulares valencianas (*ve*: copiadas en ARIGITA 358,), las cuales refiriéndose a la última enfermedad de Don Francisco añaden: *Postquam dictae ecclesiae* [la de Valencia] *septem vel circa annis laudabiliter praefuisset, gravissimo hiecoris morbo correptus, pluribusque diebus tumefactus, tandem in opido de Torrent ad quod, medicis suadentibus, gratia melioris valetudinis se contulerat, pacientissime ab hoc seculo migravit ad Dominum.*

[844] Así lo dicen también las citadas actas capitulares valencianas (*ib.* 359, *texto de las actas*).

[845] PÁRAMO, *De orig. Inquisit.* lib. 2 tít. 2 c. 9, Madrid 1598, 189.

[846] *Ve*: arriba la nota [830].

Añadamos para completar la biografía, una breve reseña de las obras què escribió, o se atribuyen a nuestro arzobispo.

1.—CARTILLA Y BREU INSTRUCTIO DE LA DOCTRINA CHRISTIANA, ORDENADA PER MANAMENT DEL ILLUSTRISSIM & REVERENDISSIM SENYOR DON FRANCISCO DE NAVARRA PER LA DIVINA GRACIA ARCHEBISBE QUE FONCH DE VALENCIA. IMPRESSA PER MANAMENT DEL ILLUSTRISSIM & REVERENDISSIM SENYOR DON JOAN DE RI-

*muerte, acaecida el viernes 16 de abril de 1563 en el pueblo de Torrent, a donde se había retirado para reponer su salud*[843]. *Yace sepultado en el coro de su iglesia metropolitana, en un sepulcro levantado con toda magnificencia por el cabildo*[844].

*Luis Páramo alaba como cosa reciente en su tiempo* la nobleza de aquel varón eminentísimo, su cortesía, su moderación y su gran benevolencia con los súbditos[845]. *Esteban Garibay dice que* llenó cumplidamente el ideal de un prelado modelo. *Pero ninguno hace de él elogios tan cumplidos y sinceros como su maestro y por catorce años compañero inseparable en Francia y Salamanca, cuando Don Francisco estudiaba allí ambos derechos: me refiero al mencionado Doctor Navarro*[846], *de quien he tomado casi todo cuanto llevo dicho.*

---

BERA PATRIARCHA DE ANTIOCHIA & ARCHEBISBE DE VALENCIA, Valencia 1571, en 8.º, 12 hojas.

En 1897 el impresor F. Domenech reeditó el librito en Valencia, poniéndole el título en castellano en la siguiente forma: *Catecismo de la doctrina cristiana en dialecto valenciano compuesto por orden del Sr. Arzobispo de Valencia D. Francisco de Navarra e impreso en 1571 por mandamiento del Beato Patriarca D. Juan de Ribera.*

2.—*Algunos opúsculos comprendidos en un vol. en 4.º manuscrito, a saber:*

a) DE DIFFERENTIA NOVI ET VET. TESTAMENTI.
b) DE SPIRITU ET LITTERA.
c) DE LIBERTATE CHRISTIANA.
d) REGNUM CHRISTI ESSE SPIRITUALE.
e) DE IUSTIFICATIONE ET POENITENTIA. *Quaest. 2: Quomodo fiat iustificatio. Hic supponendum est ex sessione praecedenti, post lapsum primi hominis omnes homines perdidisse propriam salutem.*

La noticia de estas obras —que, sin duda, son votos presentados por D. Francisco de Navarra en Trento— es de Villanueva (*Viaje* 18, 197), quien examinó el manuscrito. Hoy se desconoce su paradero (ARIGITA 342).

3.—Una HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA, también desaparecida, que quizá sirvió de base a Garibay para *Los XL libros del Compendio Historial... de España, Amberes 1571, 4 vols.* (*ib.* 344-50).

4.—CARTAS suyas se encuentran publicadas en el *tomo 11* de CT.

63r

## Dominus Frater Franciscus de Orantes [1516 - 1584]

In oppido Cuéllar segobiensis dioecesis natus [847], Pinciae in Minorum religiosam sodalitatem receptus, deindeque Complutum ad Collegium Sanctorum Petri et Pauli studiorum causa translatus, in hac Universitate graviter se literis doctrinaeque omnigenae imbuendum tradidit [848]. Quare eum, Lectorem sacrae theologiae in pinciano coenobio jam agentem [849], sequentibus annis praecipuum inter alios habuit Christophorus Fernández de Valtodano, Palentinus Antistes, quem loco suo ad Tridentinam Synodum, sive lectissimorum totius Ecclesiae theologorum coetum, sub Pio Papa IV dimitteret [850], ad quam nempe habuit Festo Sanctorum Omnium die anni 1562 elegantem concionem [851].

Ad nos regressus [852], ea integritatis doctrinaeque laude conspicuus vixit, ut et regimini Provinciae Conceptionis adhibitus,

---

[847] BHN 1, 452-53.

Que naciera en Cuéllar, provincia y diócesis de Segovia, lo afirman comúnmente sus biógrafos, y por lo que dice Annibali (*ed.* de la obra de ORANTES, *Locorum Catholicorum*, Roma 1795, p. IX-X), parece se consignaba también en el *libro de recepciones* del antiguo convento franciscano de Valladolid, donde ingresó nuestro Francisco. Su nacimiento, según el citado *libro*, ocurrió en 1516, pues señala como el décimonono año de su edad el de 1535, año de su ingreso en el noviciado.

Sus padres, de noble prosapia y acaudalados, se llamaban, según el citado Annibali, Juan Dorantes [=de Orantes], y María Vélez.

En cuanto a su apellido, creemos preferible la forma **Orantes**, con que le designan las actas conciliares, y que él mismo empleó al subscribir en Trento los decretos (*ve: abajo la nota* [850]).

[848] Según el libro de recepciones, mencionado en la nota anterior, Orantes ingresó en la Orden franciscana en Valladolid el 23.8.1535. Allí mismo, añade Annibali (*l. c.*), cursó filosofía y teología, completando luego sus estudios en el colegio franciscano de Alcalá, de San Pedro y San Pablo. El propio Orantes dice de sí que se había educado en la Universidad Complutense (*Locor. Catholicor.* Dedicatoria, Venecia 1564 hoja [5r]). Alcolea (*Seminario de Nobles* 167) fija su entrada en el colegio en 1550, fecha a nuestro parecer algo tardía, pero que, en tanto no tengamos mejor información, puede retenerse como posible. Es posible también, que durante su permanencia en Alcalá se graduase de Maestro en teología por aquella Universidad, ya que consta por las actas consistoriales (EUBEL 3,281), que poseía esa distinción académica.

Añadamos, finalmente, que en Alcalá o Salamanca debió de ser discípulo de Alfonso de Castro, toda vez que le llama (*Locor. Catholicor.* lib. 7 c. 8, Venecia 1564, fol. 279v) *magister quondam meus.*

[849] Terminada su formación en Alcalá, explicó, según Annibali (*l. c.*), filosofía y teología en su convento de Valladolid, hasta que partió para el Concilio.

## Don Fray Francisco Orantes (1516-1584)

*Nacido en la villa de Cuéllar* [847], *de la diócesis de Segovia, ingresó en Valladolid en la Religión de los Menores. De allí fué trasladado por razón de los estudios al Colegio de San Pedro y San Pablo de Alcalá, en donde se dedicó seriamente al cultivo de las letras y de toda clase de ciencias* [848]. *Por este motivo, hallándose años después de Lector de teología en su convento de Valladolid* [849], *Don Cristóbal Fernández de Valtodano, obispo de Palencia, le prefirió a otros para enviarle en lugar suyo al Concilio Tridentino, en donde se daban cita los más ilustres teólogos de toda la Iglesia, reinando Pío IV* [850]. *Ante aquella asamblea predicó el nuestro un elegante sermón en la fiesta de Todos los Santos* [851] *el año 1562.*

*Vuelto a España* [852], *fué tal la ejemplaridad de vida y excelencia de doctrina de que dió muestras, que le encomendaron el*

---

[850] Con el título de *Procurator Episcopi Palentini,* se le designa efectivamente en las actas conciliares (CT 8,558[27]). El mismo, terminado ya el Concilio, subscribió los decretos tridentinos en esta forma: *Ego Fr. Franciscus Orantes, hispanus, pro Rmo. Domino Episcopo Palentino subscripsi* (CT 9,1119[32]).

En cuanto a su actuación en Trento, consta que se halló presente a la sesión del 14.5.1562, o sea, la 3.ª de las de Pío IV, asistiendo seguramente a todas las restantes (CT 8,500[35] etc.), si bien no siempre se consigna su nombre. Consta, sin embargo, por lo que dijimos antes, que asistió a la clausura conciliar.

De sus votos se conocen por las actas uno de 15.6.1562 sobre conceder o no el cáliz a los legos (*ib.* 558[32]), y otro de 16.3.1563 sobre el matrimonio (CT 9,458-59). Del primero escribía Massarelli: *Unus solus hispanus dixit quod abrogandum est praeceptum Concilii Constantiensis de prohibitione communionis sub utraque specie, et concedendum est omnibus pastoribus ecclesiarum ut unusquisque possit communicare populum prout expediens iudicaverit* (CT 8,616[23]). Así opinaba también el teólogo español Pedro Morgado (*ib.* 611[34]).

Durante su estancia en Trento nuestro Orantes compuso su gran obra *Locorum Catholicorum,* como él mismo refiere en la dedicatoria.

[851] El sermón de Orantes no se menciona en los diarios que hemos visto, pero consta que lo pronunció el 1.11.1562 por el título que lleva al frente, y que aparece ya en la *ed.* véneta de 1563 examinada por Calenzio (*Documenti* p. 538).

[852] Como dijimos en la nota [850] Orantes permaneció en Trento hasta la clausura del Concilio, desde el cual se trasladó a Venecia para imprimir allí su obra *Locorum Catholicorum,* en cuya dedicatoria escribe él mismo: *Dum... sacrum Concilium dissolveretur, et hos septem libros fere perfectos ac consummatos haberemus... Venetias petii, ut, si videretur, postquam*

et Joanni Austriaco Belgium moderaturo adeunti adjunctus sit minister a sacramento poenitentiae, copiarumque belgicarum Vicarius Generalis [853]. Quocum usque ad Kalendas Octobris 1528, 3 Austriaco nempe diem fatalem, cadaverque immature demortui principis fortissimi biennio post in Hispaniam comitatus fuit [854].

Sacris deinde ovetensis ecclesiae infulis accinctus [855] 20 Fe- 6 bruarii die 1581, tribus tantum annis supervixit suscepto muneri: obiit [856] quippe 12 Octobris 1584, quod sepulchro ejus in sponsa ecclesia inscriptum legi affirmat Aegidius González [857] Dábila *. 9 Franciscus tamen Gonzaga * Pinciae apud Sanctum Franciscum iuxta infimum summi altaris gradum tumulatum extitisse, nescio qua nixus veritate, scripsit. 12

9) in *Theatro* ejusdem ecclesiae 10) (¿?) pag. 863 *Origin. Francisc.*

---

*limatius polivissem et cumulatius ornassem, quae tantum decoxisse videbar... in lucem ederem. Venetiis ergo ob immensos susceptos labores et immoderatas vigilias, cum ad sextum librum venissem, paene fructu operis et simul vita mihi brevi carendum non pauci suspicabantur. Infirmitate igitur vires suas nonnihil remittente, urbem relinquere medicorum praecepto coactus sum. Sed Deus Optimus Maximus omnia nostra bene vertit. Nam et nos sanitati sumus restituti, et meus familiarissimus Joannes Bapt. Tebaldus... cui provincia commissa est, satis diligenter ac candide se gessit. Unum tamen praestare non potuit, quod cum multa nos haberemus addenda atque immutanda, sicut in aliis libris fecimus, nec tam brevi tempore nostram incolumitatem ipse speraret, totum opus illis demissis absolvit...* (*ed.* Venecia 1564, hoja [4v-5r]).

Según esto, debió de volver a España el mismo año que se imprimió su obra.

[853] Vuelto a España, escribe Annibali (*ed.* de la obra de ORANTES, *Locorum Catholicorum*, Roma 1795, p x), fué nombrado Guardián de Valladolid, y sin dejar ese cargo, Cualificador del Santo Oficio y Visitador de la Inquisición de Murcia. Don Diego de Simancas dice de él en sus *Memorias* (NBAE 2.189), que fué uno de los calificadores de la doctrina de Carranza. En 1573, según Annibali, el Capítulo de la Orden celebrado en Palencia le nombró Ministro Provincial de su Provincia el día de septuagésima (28 de enero), durante cuyo mandato le confió el rey el cargo de confesor y consejero de D. Juan de Austria.

En efecto, el 8.3.1575 escribía el Inquisidor Mayor, D. Gaspar de Quiroga a Felipe II: *Fray Francisco Dorantes, Provincial de la Provincia de la Concepción de la Orden de San Francisco, a quien Vuestra Majestad mandó que yo hiciese venir aquí para confesor del Señor Don Juan, es venido; y paréceme que es cual conviene, porque es gran letrado y muy cuerdo y hombre muy ejemplar. Vuestra Majestad me mande avisar de lo que se habrá de hacer, y cuándo podrá besar la mano a Vuestra Majestad* (BRITISH MUSEÚM Ms. Eg. 1834, 3-4 copiado en TODA, *Bibl. espan.* 3.229). A lo que apostillaba el Rey: *No tenía entendido que fuese Provincial. No sé si es esto estorbo para lo que deseamos; que por lo demás muy buenas partes tiene. Mirad en esto lo que os parecerá, y no siendo estorbo lo del ser Provincial, podreisle hablar y encargar lo del ser confesor de mi hermano, y haber de ir luego con él. Y hecho esto, y habiéndolo acetado, le podré yo ver. Y si fuese estorbo lo del ser Provincial, él quizá nos podrá encaminar alguno que fuese cual conviene para confesor de mi hermano* (*ib.*).

*gobierno de la Provincia franciscana de la Concepción, y le nombraron confesor de D. Juan de Austria, cuando éste fué de Gobernador a Flandes. En Flandes desempeñó también el cargo de Vicario General Castrense* [853]. *Acompañó a Don Juan hasta el 1 de octubre de 1578, día en que murió ese malogrado y esforzado Príncipe, cuyo cadáver trajo Orantes dos años después a España* [854].

*Nombrado luego el 20 de febrero de 1581 para la sede episcopal de Oviedo* [855], *no sobrevivió sino tres años, pues murió* [856] *el 12 de octubre de 1584, como, según afirma Gil González Dávila* [857], *se lee en el epitafio de su sepulcro de la catedral ovetense. Bien es verdad que Francisco Gonzaga escribe, no sé con qué fundamento, que estuvo sepultado al pie de las gradas del altar mayor de San Francisco de Valladolid.*

---

No debió de ser gran estorbo, cuando en junio del año siguiente le encontró ya en Génova D. Diego de Simancas acompañando a Don Juan en funciones de su cargo (NBAE *l. c.*). Se explica, pues, que sin dejar el provincialato, como dice Annibali, nombrara por sustituto suyo en el gobierno de la Provincia a Fray Francisco Morales, y se pusiera a las órdenes del Príncipe.

Por setiembre de 1576 vino éste a Madrid y al Escorial, partiendo luego para Flandes como Gobernador de aquellas provincias (CDI 7,172 *Memorias* de Fray Juan de San Jerónimo. *Ve*: también los apéndices documentales que añadió Rodríguez Villa a la obra de B. Porreño, *Hist. del Serenis. Señor D. Juan de Austria*, editada por la Socied. de Bibliófilos Españoles 34, 410-36).

Llegado a los Países Bajos, no sobrevivió Don Juan sino dos años escasos, toda vez que el 1.10.1578 moría cerca de Namur (CDI 7,243 *Memorias* citadas; y Porreño *l. c.* 290-93 y 517-24). Orantes que le acompañó en su muerte, envió tres días más tarde al rey una emocionante relación de los altos ejemplos de piedad que el héroe de Lepanto había dado los últimos meses de su vida (*ib.* 522-23 *carta de Orantes a Felipe II de* 3.10.1578; y CDI 7, 247-56 *Memorias* citadas de Fr. Juan de San Jerónimo que insertan la relación de Orantes).

[854] El traslado de Don Juan al panteón del Escorial se verificó en la primavera de 1574, llegando al monasterio, según Fray Juan de San Jerónimo (*ib.* 264ss. *Ve*: *también* Porreño *l. c.* 534-39), el 24 de mayo de aquel año.

[855] El nombramiento episcopal de Orantes tuvo lugar en Roma el 6.3.1581 (Eubel 3, 283), muriendo, como dice nuestro manuscrito, tres años más tarde el 12 de octubre (*ib.*)

[856] *Ve*: la nota anterior.

[857] *Teat. Ecles.* 3,154. Más detalladamente escribe Risco (ES 39, 134-35): *Murió en Oviedo a 12 de octubre de 1584. Su cuerpo está enterrado en la capilla mayor a el lado de la epístola, junto a las gradas del altar mayor, y en su sepulcro se grabó este sencillo epitafio:*

*Aquí yace sepultado D. Fr. Francisco de Orantes y Villena, Confesor del Señor Don Juan de Austria y obispo de Oviedo. Falleció a XII de Octubre de MDLXXXIV.*

Edidit noster Orantes

*Locorum Catholicorum pro romana fide adversus Calvini Institutiones libros VII,* ad Carolum Hispaniarum Principem [858]: 3
Venetiis 1564, et Parisiis apud Jacobum Macoeum 1566. Cujus operis nomine Guilielmus Eisengrein *virum profanarum atque sacrarum literarum peritissimum, atque in refellendis haereticis* 6
*exercitatissimum* appellavit Orantium *.

*Orationem* jam laudatam *ad Patres tridentini consessus habitam 1 die Novembris 1562 in Solemnitate Omnium Sanctorum,* 9
quae cum reliquis ibidem habitis Lovanii atque Parisiis edita est [859].

*Epistolam seu Tractatum* de quibusdam quaestionibus inter 12
Philippum Mornixium Sanctae Aldegondae abbatem, et Michaelem Bajum lovaniensis Academiae cancellarium, circa Ecclesiae
63v authoritatem et judicem controversiarum fidei. / Hanc superio- 15
ris saeculi anno I edidit, seu forsan recudit *, Thomas Hurtado, Clericus Regularis Minor, cum honorificentissimo auctoris elogio [860]. 18

*De justificatione* opus Franciscus laudat Gonzaga; nisi fuerit, ut reor, *Locorum Catholicorum* portio [861]. 21

*Commentarii* quoque *in Librum Job* [862] ab eodem scripti meminit Antonius Daza *.

7) (¿?) in *Catalogo suo Testium Veritatis* 16) (¿?) in suis *Resolutionibus Ortodoxo-moralibus* 22) (¿?) lib. 1 cap. 12 *Histor: Ordin: Minor.*

---

[858] El verdadero título de esta obra, conforme a la *ed.* príncipe, es como sigue: *Locorum Catholicorum tum sacrae Scripturae tum etiam antiquorum Patrum pro orthodoxa et vetere fide retinenda libri septem. Ad Carolum Hispaniarum Principem.., F. Francisco Horantio Hispano, Ordinis Minorum Regularis Observantiae, auctore, Venetiis ex Officina Iordani Zileti 1564.*

Fuera de ésta, se mencionan otras dos *ed.* publicadas en París los años 1565 y 1566, a las cuales se debe añadir la de Roma de 1795 preparada por Annibali.

Como indica Orantes en su dedicatoria, la obra se dirige contra Calvino.

[859] Se halla publicado en HO 1,368-99; MANSI 33,701-18; LE PLAT 1,479-500; TEJADA 4,827-39.

[860] Este elogio puede verse reproducido en la ed. de la obra de Orantes *Locorum Catholicorum* publicada por Annibali en Roma el año 1795 (p. XVI-XVII).—La aludida *Epistola* de Orantes se halla en *Michaelis Baii... Opera,* 1, Colonia 1696, 314-38, junto con la réplica de Bayo *ib.* 339-49. Está fechada en Utrecht el 8.1.1580, y según lo que dice éste, había sido impresa en Colonia antes del 9 de febrero de aquel año.

[861] *Est revera* —escribe Annibali (*ib.* p. XII)— *pars libri primi* [LOCORUM CATHOLICORUM, cap. 59-71 del libro I], *quam tamen scorsim umquam editam fuisse non constat, praesertim cum anno 1566, quo liber* «De iustificatione» *prodiisse dicitur, impressi fuerint Parisiis apud Jacobum Macaeum omnes libri septem Locorum Catholicorum.*

*Publicó*

Locorum Catholicorum tum Sacrae Scripturae tum antiquorum Patrum pro ortodoxa et vetere fide retinenda libri septem, *dedicados al Príncipe Don Carlos* [858]: *Venecia 1564; París 1566 apud Iacobum Macoeum. Por esta obra llama a Orantes Guillermo Eisengrein* peritísimo en ciencias sagradas y profanas y en refutar a los herejes.

Oratio habita ad Oecumenicam Synodum Tridentinam die celeberrima Sanctorum Omnium anno MDLXII, *que con otras pronunciadas también en Trento salió a luz en Lovaina y en París* [859].

*Una* Epístola *o* Tratado *sobre algunas cuestiones debatidas entre Felipe Marnixio, abad de Santa Aldegunda, y Miguel Bayo, Canciller de la Universidad de Lovaina, acerca de la autoridad de la Iglesia para decidir en materias de fe. Esta obra la editó, o mejor quizá, la reimprimió en 1601 el minorita Tomás Hurtado, con un elogio muy honorífico del autor* [960].

*Una obra* De iustificatione, *alabada por Francisco Gonzaga: si bien creo que se trata de una sección de los* Locorum Catholicorum [861].

Commentarii in Librum Job [862], *citados por Antonio Daza.*

---

[862] De estos comentarios escribía en 1576 Nicolás Ramos, discípulo de Orantes, que su autor estaba para darlos a la estampa cuando le nombró el rey confesor y consejero de D. Juan de Austria. *De quo locupletissime magister meus Dorantius in* **Commentariis super Job**, *quos iam cudere parabat, nisi tu* [Don Gaspar de Quiroga], *Pater amplissime, regio iussu eum vocasses ut Altitudini invicti Domini Domini Joannis de Austria esset a consiliis et a confessionibus individuus comes,* etc. (ASSERTIO VETER. VULGAT. EDITION. part. I q. 13, Salamanca 1576, fol. 147r).

Para completar la producción literaria de nuestro teólogo, añádanse a la ya citada carta sobre la muerte de Don Juan (*ve: la nota* [853]):

COMENTARIOS AL PROFETA DANIEL, acerca de los cuales escribe Fray Mauricio Hylaret, citado por Annibali (*l. c.* p. XIV-XV): *Orantius, vir profecto de litteris divinis optime meritus, cuius etiam docta scripta in Danielem Prophetam nondum in lucem missa vidi. Ex quibus cum essem cum eo Mechliniae aliquot paginas, ipso legente, magna animi voluptate his auribus attentissime audivi.*

Un TRATADO DE EUCARISTIA y otro DE INDULGENCIAS, mencionados por el mismo Orantes en su obra *Locor. Cathol.* lib. 7 c. 6 con estas palabras: *Sed quia super his omnibus... eius rei breve habemus compendium, quod paulo post in lucem... simul cum indulgentiarum tractatu daturi sumus nunc simplici veritatis confessione transeundum est. Ibi enim distributis saeculis..., quid sit ab omnibus aetatibus de re hac creditum, tam aperta testimonia demonstrant ut mirum sit* etc.

Las palabras *sicut in aliis libris fecimus* que pone Orantes en la dedicatoria a esta misma obra (*ve: la nota* [852]), pueden aludir a estos tratados.

## Dominus Frater Franciscus de Salazar [† 1581?]

Ordinis Minorum, Salaminensis nomine tenus Episcopus, Suffraganeus Majoricensis [863], Tridentinae sub Julio Papa III interfuit

[863] BHN 1,471.

Es grande la desorientación que reina sobre este personaje, cuya asendereada vida le llevó a la cárcel varias veces en Roma y en España, y le dejó morir completamente olvidado. Exponemos, pues, a continuación los datos más seguros que hemos podido averigurar acerca de este obispo, y son como sigue:

Nació en la ciudad de Granada, como él mismo refiere (*carta a Felipe II conservada en el* BRITISH MUSEUM, Ms. Add. 28337,209), e ingresó allí mismo en la Orden franciscana, siendo más tarde Guardián de aquel convento (AIA 3[1915]367-68). En 1541 asistió al Capítulo General de la Orden celebrado en Mantua, desde donde se dirigió a París para perfeccionar sus estudios, y en esa Universidad debió de obtener el título de Maestro en teología, con que le designan el 29.5.1547 los diarios tridentinos (CT 1,656[44]).

De París, refiere él en su carta, se trasladó a Barcelona llevando un salvoconducto francés para el Ministro General de los Observantes, que quería dirigirse a Francia. Vuelto de nuevo a París en compañía de su General, pasó después a Flandes con una comisión para la Gobernadora de aquellos Estados. Tornando otra vez a Francia y a París, se encaminó a Roma acompañando, como antes, al Ministro General de su Orden. En setiembre de 1546 lo encontramos en Viterbo, desde donde lo envió al Concilio, provisto de una carta, el secretario pontificio Bernardino Maffei (CT 10,718[288] con $639_2$. *La carta de Maffei iba fechada el 5.9.1546 y dirigida al cardenal Cervini*). Por la carta se deduce que debía de llevar instrucciones secretas de la Curia sobre política imperial. Y ese carácter de agente pontificio explica las consignaciones pecuniarias que se otorgaron a Salazar de la Cámara Apostólica durante su permanencia en el Concilio (*ve: en* CALENZIO, *Documenti* pp. 27, 43, 47, 51, 54, 57, 63, 66, 70, 80, 84, 88: *Libro originale delle spese fatte nel Concilio di Trento sotto Paolo III*).

Llegado a Trento el 28.9.1546 (CT 10,639, y $666_{10}$), el 20 del mes siguiente aparece ya entre los teólogos menores del Concilio disertando sobre la justificación (*ve: su voto en* CT 5,573-76). Intervino en varias congregaciones acerca de la Eucaristía y los sacramentos (CT 1,460[35]; 5,862 y 902); y trasladado el Concilio a Bolonia, allá se dirigió a fines de marzo, llegando a la ciudad el 25.3.1547 (VERDAD Y VIDA 4[1946]98 *a base de las actas boloñesas todavía no publicadas*).

Después de disertar varias veces sobre los sacramentos (*ib.*), predicó el 29 de mayo siguiente en la Misa solemne de Pentecostés (CT 1,656[44]) un discurso que registra Nicolás Antonio, dudando si sería de nuestro Salazar.

Este disertó de nuevo entre los teólogos el 8.7.1547 sobre el Purgatorio y las Indulgencias (*ve: el resumen de Oromí* en VERDAD Y VIDA, l. *c.* 99ss.), y el 17 del siguiente mes acerca de la Misa (*ib.* y CT 1,682[26]. El discurso se conserva autógrafo, dice Oromí, en la BIBL. VAT., *Vat. Lat.* 6028,90-96. También el anterior se guarda en *Ott. Lat.* 602, 85-100).

El 1.3.1548 aparece en el libro de gastos del Concilio la última par-

## Don Fray Francisco de Salazar († 1581?)

*De la Orden de los Menores, obispo titular de Salamina, y Sufragáneo de Mallorca* [863]. *Asistió bajo Julio III al Concilio Ge-*

---

tida consignada a nuestro Salazar, a quien se llama todavía simplemente *fraile*, y no *obispo* (CALENZIO, *Documenti* p. 88). En realidad, el nombramiento episcopal no se le otorgó hasta unos meses más tarde, el 12 de setiembre (EUBEL 3,321 voz *Soltanien.*). Por la sede que le asigna Eubel, habría que suponer que recibió al principio Salazar el título de *Sultanieh* en Persia, cambiado luego por el de *Salamina*, si ya no existe en esto una confusión de nombres. En todo caso, como *Episcopus Salaminensis* —para la localización de Salamina *ve*: arriba la nota [11]— y no como *Soltaniensis* asistió nuestro Salazar a la segunda convocatoria tridentina.

En efecto, a fines de abril de 1551 se le encuentra en Roma deseando partir cuanto antes para Trento, a fin de tener allí el sermón del día de Pentecostés (CT 11, $625_2$). Llegado a la ciudad del Concilio el 9 de mayo (CT 2,230[18]), predica el día 17, Pascua del Espíritu Santo, siendo antes revisado su discurso (*ib.* 231[26]), y luego de pronunciado enviado al Papa que lo había pedido (*ib.* 232[2.31]). En las congregaciones de este segundo período habló diversas veces acerca de los sacramentos y la Misa (*ve*: *el resumen de sus votos en* THEINER 1,513.524.577.595.599.600.643), aprobando el 24.4.1552 la suspensión conciliar por el tiempo que le pareciese bien al Papa, y remitiéndose en su voto al del arzobispo de Granada (*ib.* 656).

Suspendido nuevamente el Concilio, siguió al Cardenal Legado Crescenzi, a cuya muerte, acaecida el 28.5.1552 en Verona (CT 2,498[8]), predicó en las honras fúnebres un discurso que luego dió a la estampa, y que puede verse registrado erróneamente en Toda (*Bibl. espan.* 4,14) a nombre del jesuíta, homónimo de nuestro franciscano, Francisco Salazar.

De allí pasó probablemente a Roma, pues a principios de 1556 se encuentra en la Ciudad Eterna un *Franciscus de Salazar, Hispanus penitentiarius* que subscribe un voto sobre simonía (*ve*: public. *en* CT 13, 349-56), contestando a una consulta hecha por el Papa el 11 de marzo de aquel año (VERDAD Y VIDA 4[1946]94) con miras a la reforma de la Iglesia. El autor del voto es, a no dudarlo, nuestro obispo, ya que en el *Arch. Vat. Concil.* 10,262 se encuentra esquematizado un tratado sobre esa misma materia presentado por el *obispo de Salamina en enero de 1556* (CT 13, $349_1$).

De Roma Salazar pasó a Mallorca, nombrado por el obispo Campegio con fecha 24.12.1555 Vicario y Sufragáneo suyo en aquella diócesis (VILLANUEVA, *Viaje* 22,120; y BOL. DE LA SOC. ARQUEOL. LULIANA 29[1945]655 *docum. de Campegio*). Ignoro qué motivos pudo tener Massarelli para llamar a Salazar ya en julio de 1551 *Sufragáneo de Mallorca* (CT $11,633_1$). De no haber de por medio alguna promesa de Campegio, dudo que para esa fecha existiera el nombramiento, pues Salazar no se hallaba entonces en Mallorca, ni hay noticias de su presencia en aquella isla anteriores a 1556. Por otra parte, en el documento en que Campegio privó a Salazar de todos los emolumentos por su oficio de Sufragáneo, el único nombramiento a que se alude es el mencionado de fines de diciembre del año 55, cuando, como vimos, el Salaminense se encontraba todavía en la curia pontificia.

En todo caso, según el registro de órdenes que cita Villanueva (*l. c.*), Salazar llegó a Mallorca el 22.6.1556. El descontento que provocó allí su actuación fué tan grande, que Campegio le revocó a 30 de marzo del si-

generali Synodo [864], ad quam habuit orationem Dominica Pentecostes 17 Maii 1551; eaque suspensa ob bella a protestantibus excitata, orationem aliam habere jussus est in exequiis Marcelli Cardinalis Crescentii, Pontificis et Apostolicae Sedis ad Synodum Legati, qui, etsi gravi oppressus morbo, ut in mortem potius quam in hostem incideret, e Tridento per Athesim Veronam deportari se jusserat, ubi 25 die Maii 1552 decessit [865]; atque ejus cadaveri Romam delato is honor redditus est, qui virtuti etiam in cineribus solvitur [866]. Hujus funeralis orationis, non tamen prioris, Wadingus meminit.

Miror satis Pedrazam adeo fuisse hallucinatum, ut Francis-

---

guiente año todos los poderes de Vicario y Sufragáneo (VILLANUEVA, *Viaje* 22,121, y BOL. SOC. ARQ. LUL. 29[1945]649-50 *docum. de Campegio*), añadiendo en nuevo documento (*public. ib.* 653-55) seis días más tarde, que, si bien hasta la fecha le había mantenido los honorarios asignados, por motivos *animum nostrum non parum perturbantibus* venidos posteriormente a su noticia le privaba de toda gratificación por sus cargos. Qué motivos fueran esos, lo podemos deducir de un alegato (*public. también ib.* 651-53) que el cabildo elevó al propio Salazar, acusándole de intolerables vejaciones contra el clero, de crímenes de avaricia y simonía, y de otros escándalos al pueblo.

Destituído de sus cargos, Salazar no tardó en abandonar Mallorca, pues el 27.7.1557 escribía Felipe II al cabildo que, según había sido informado, para aquella fecha ya estaba el Salaminense fuera de la isla (VILLANUEVA *l. c.* 122).

Desde ahora se le pierde totalmente de vista, hasta que de nuevo le vemos reaparecer en Guadalupe confiriendo órdenes sagradas el 25 de julio de 1564 (*ve*: *en* AIA 1[1914]204 *el documento comprobante descubierto por el P. Atanasio López*) con el título todavía de *Episcopus Salaminensis*. Algunas irregularidades debió de cometer en estas u otras ordenaciones nuestro obispo, puesto que se le formó procso y fué encarcelado.

Algún tiempo después volvía a Roma, y por setiembre de 1566 era de nuevo recluído en la cárcel, como lo anunciaba el cardenal Alejandrino al Nuncio en esta forma: *Perche è stato nuovamente ritenuto qui* [in] *prigione il vescovo di Salamina per alcuni degni rispetti, saria di bisogno d'haver in mano un certo processo che fu fatto contra di lui in Spagna circa malas ordinationes* (SERRANO, *Corresp. Diplom.* 1,335 carta de 11.9.1566). Se le debía de acusar de simonía en la colación de órdenes, porque respondiendo el Nuncio a Alejandrino le decía: *Il vescovo di Salamina in vero è molto infamato di symonia in ordine* (*ib.* p. 375 carta del 26.10.1566).

Ignoramos si se substanció en Roma el proceso; lo que sí nos consta es que le pusieron en libertad, ya que, como él mismo refiere, *año de 1568 a 17 de setiembre consagré por mandado de Su Santidad la iglesia mayor nueva y sus altares del Monte Alverna* (AIA *l. c.* 202-203); de cuyo relicario trajo a España algunas reliquias para la Princesa de Eboli.

Cuándo regresó a la Península no puedo precisarlo. Sin embargo, para el 8.1.1570 ya hacía tiempo que había llegado a Madrid, según escribía el Nuncio, quien añade que pensaba el buen obispo retirarse a un monasterio de Toledo, reformar su vida y edificar al pueblo con el ejemplo y la predicación (SERRANO *l. c.* 3,216).

No debió de durar mucho el propósito, ya que en 1578 lo encontramos en la cárcel de Sevilla (VERDAD Y VIDA 4[1946]92) acusado de conducta licenciosa (*Archivo de Zabálburu* [Madrid] leg. 149 fols. 1-11). Por noviem-

*neral de Trento,*[864], *en donde predicó un sermón el domingo de Pentecostés, 17 de mayo de 1551. Suspendido el Concilio por la guerra que movieron los protestantes, se le encargó tuviera otro sermón en las exequias del Legado conciliar, Cardenal Marcelo Crescenzi, quien, presa de grave enfermedad, prefirió encontrarse con la muerte antes que con el enemigo; por lo cual, mandó se le llevase desde Trento por el Adige a Verona, en donde murió*[865] *a 25 de mayo de 1552. Conducido a Roma su cadáver, se le tributaron los debidos honores funerarios*[866]. *Wadding menciona esta oración fúnebre de Salazar, pero no el primer sermón que dejamos reseñado.*

*Admírame bastante que Pedraza se embrollase de tal modo,*

---

bre de 1581 no se había dado fin al proceso (*ib.* fol. 11), pero desde entonces se le pierde totalmente la pista. El P. Pou asegura que murió ese mismo año (CdiT 2[1943]207), aunque no aduce comprobantes.

Resumiendo ahora lo referente a la producción literaria de este obispo, y completándolo tenemos:

1) *Oratio habita ad Patres Synodi Bononiae congregatos in Festo Penthecostes... per sacrae theologiae professorem Fratrem Franciscum Salazar Ordinis Minorum Observantiae.* Al fin: *Excudebat Magister Bartholomeus de Bernardo, anno Domini MDXLVII* [en Bolonia?].

2) *Oratio funebris habita Veronae per Franciscum Salazar Episcopum Salaminensem Ordinis Minorum in exequiis Illustrissimi et Reverendissimi Cardinalis Crescentii Legati S. D. N. Julii III Pont. Max. XXVIII Maii.*—Esta y la anterior fueron publicadas en Italia sin indicaciones topográficas.

3) *Votos tridentinos,* o resumen de ellos, public. en las actas conciliares de CT y de THEINER.

4) *Dictámen en materia de simonía,* respondiendo a la consulta de Paulo IV de 11.3.1556, publicado en CT 13,349-56.

5) *Votos tridentinos inéditos,* conservados en la BIBL. VAT.: *Ottob. Lat.* 602,85r-100v; y *Vat. Lat.* 6208,90r-96v.

6) *Summulam abusuum circa omnia sacramenta, excepto matrimonio,* que se guarda autógrafo, dice Oromí (VERDAD Y VIDA *l. c.* 93), en el ARCH. VAT.: *Conc.* 16,404r406v.

7) *Un sermón* de tema moral, predicado en Trento el 17.5.1551, y conservado inédito *ib. Conc.* 118,61r66r y *Conc.* 119,68r-73v (cita de Oromí *l. c.*).

8) *Cartas.*

[864] La actuación de Salazar en las dos primeras convocatorias tridentinas, es decir, en los períodos de Paulo III y Julio III queda expuesta suficientemente en la nota anterior.

[865] Como ya dijimos, no murió Crescenzi el 25 de mayo, que pone nuestro manuscrito, sino el 28, según consta por Firmano (CT 2,498[1]). La confusión de día ha podido provenir de que el Legado enfermó en Trento el 25 de marzo, como refiere extensamente Firmano, y esa enfermedad le llevó a morir dos meses y tres días después en Verona.

[866] Así lo dice también Firmano (*ib.* 499[1ss]), añadiendo que el cadáver del Cardenal fué llevado a Roma el 11.6.1552, y sepultado tres días más tarde.

cum nostrum confuderit cum Petro de Salazar, granatensi, ejusdem instituti sodali, rerumque Provinciae suae castellanae commentatore *. 3

64r **Dominus Franciscus Sancho** [ca. 1500-1578]

Valentinus ex oppido *Morella* [867], dertusanae dioecesis, Augustini Sancho Caeciliaeque de Alipuch conjugum filius [868]. Artium 6
Magister audiebat [869], cum in sodalitio literario Divi Bartholomaei salmanticensis receptus [870], moralis philosophiae cathedram perpetuo regendam suscepit [871], theologico jam insignitus magistero [872] aliisque inferioris ordinis perfunctus cathedris [873]. Exactis 9

3) eum vide 4 part. *Histor. Granat.* cap. 79.

---

[867] Que fuera de *Morella*, lo dicen expresamente sus biógrafos, entre los cuales valga por muchos Ruiz de Vergara-Alventós (1,332). Se deduce también del testamento de nuestro biografiado (citado *ib.* 334), y se confirma con la denominación de *presbyter dioecesis Derthusianae* que aplican a D. Francisco Sancho las actas consistoriales (EUBEL 3,315), toda vez que *Morella* —hoy provincia civil de Castellón—, aunque del reino de Valencia pertenecía y pertenece todavía en lo eclesiástico a la diócesis de Tortosa.

La fecha de su nacimiento no la hallo consignada; pero puede suponerse que cayera hacia el año 1500, pues ya en 1559 le llamaba *anciano* San Francisco de Borja (*ve*: *la nota* [878]).

En cuanto a su apellido aunque algunas veces se vea escrito *Sancius* o *Sánchez*, creo preferible la forma más común de **Sancho**, por ser la que empleó él mismo al subscribir en Trento los decretos conciliares (*ve*: *la nota* [878]).

[868] Así los llama también Alventós (1,334), quien añade: *Fué su hermano mayor el magnífico Miguel Antonio Sancho, cuyo quinto nieto D. Narciso de Pedro y Sebastián, Alguacil Mayor perpetuo de la Inquisición de Tortosa, era poseedor de la casa de Sancho cuando se nos comunicaron estas noticias.*

[869] El 15.2.1542 incorporó a Salamanca su grado de Maestro en Artes, obtenido probablemente en la Universidad de Valencia, ya que Ortí y Figuerola (*Memorias* 206) siguiendo a Escolano (*Décadas* part. 1 lib. 5 cap. 23) dice que cursó estudios en esta Universidad, pasando después a la de Salamanca. Según Esperabé (2,398), el juramento para licenciarse en filosofía lo prestó en Salamanca el 7.2.1542, o sea, ocho días antes de incorporar allí su grado de Maestro.

[870] El ingreso en San Bartolomé tuvo lugar el 9.9.1534 (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,332). Ya para entonces hacía cuatro años que venía regentando en Salamanca una de las cursatorias de Artes, cátedra que ocupó hasta 1536 (ESPERABÉ 2,397 y 308). Hecho el 21.12.1535 el juramento para licenciarse en teología, en 1536 fué nombrado catedrático de Escoto, figurando al frente de esa cátedra, según los libros de cuentas, hasta 1540, en que pasó a la de teología nominal (*ib.* 397.297 y 299). A fines de 1541 o principios del año siguiente fué elegido catedrático de Texto Viejo o Lógica Magna, desempeñándola hasta el 10.5.1549 en que pasó a la de filosofía moral (*ib.* 398.304 y 303).

*que confunda a nuestro Don Francisco con el granadino Fray Pedro de Salazar, perteneciente también a la Orden franciscana y cronista de su Provincia castellana.*

## Don Francisco Sancho (ca. 1500-1578)

*Valenciano, de la villa de Morella* [867], *en la diócesis de Tortosa, hijo legítimo de Agustín Sancho y Cecilia de Alipuch* [868]. *Era ya Maestro en Artes* [869], *cuando, recibido en el colegio de San Bartolomé de Salamanca* [870], *tomó a su cargo, después de regentar otras cátedras inferiores* [873], *la de filosofía, de la que se posesionó con carácter de perpetuidad* [871], *hecho Maestro en teología* [872]. *Cum-*

---

Añade aquí Vergara (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS *l. c.*), que acompañando al obispo de Ciudad Rodrigo hizo un viaje al reino de Valencia para emplearse en la conversión de los moriscos, *y no se hallando bien se volvió al colegio.* Vacó entonces la cátedra de filosofía moral, y nuestro Sancho hizo oposición a ella junto con el Maestro Juan Gil de la Nava, *a quien el colegio* —continúa diciendo Vergara— *dió la oposición, por más antiguo... De lo cual agraviado* [Sancho], *se salió del colegio,* opositando a la de Lógica Magna.

Apostillando estas noticias, escribe el Marqués de Alventós (1,333): *Fué después colegial del Mayor de Cuenca en el año de 1543, paso que en aquel tiempo era muy frecuente de unos colegios a otros; porque acabados los años del colegio en uno, y no habiendo como hoy hospederías, para mantenerse en la Universidad hasta lograr acomodarse, se veían precisados a solicitar otra beca, por no tener de qué subsistir. Y habiendo pasado nueve años desde el 1534, que entró* [Sancho] *en el nuestro* [de San Bartolomé], *hasta el de 1543, que consta se le hicieron las pruebas para el de Cuenca por Fernando de Ugarte, colegial de dicho colegio, es regular fuese este el motivo de su ingreso en él, o pudo también serlo el del disgusto que supone el señor Vergara para dejar el nuestro* [de San Bartolomé]; *constando haber sido colegial en ambos de su testamento otorgado por Tomás Roldán, escribano de Segorbe, en que encarga se avise su muerte al Señor Rector y colegios de San Bartolomé y Santiago el Zebedeo, que por otro nombre se dice el colegio de Cuenca, pues en ambos colegios había sido colegial. Estando en este último colegio llevó la cátedra de filosofía moral en propiedad,* etc.

[871] Puesto el 10.5.1549 al frente de esta cátedra siguió con ella hasta su salida para Trento en 1561, si bien el 4.9.1561 pidió al claustro que le nombrara un substituto (*ve: la nota* [875]). No veo, conforme a eso, en qué pudo fundarse Esperabé (2, 398) para decir que se había jubilado el 25.6.1561; tanto más que todavía en diciembre de 1563 subscribía en Trento los decretos conciliares, llamándose *cathedraticus in salmanticensi Universitate.*

[872] No me consta cuándo recibió Francisco Sancho el grado de Maestro en teología, pero sí que el 21.12.1535 prestó el juramento para licenciarse en esa Facultad (ESPERABÉ 2,397) en la cual debió de obtener también el doctorado, título que se da él a sí mismo en 1563 al subscribir los decretos tridentinos (*ve: la nota* [875]).

[873] *En los estatutos de 1538,* escribe Esperabé (2,395), *en la Historia*

itaque pluribus doctrinae curriculis rude donatus in alma salmantina ecclesia Canonicus egit sacrorum librorum interpres, unaque pro rebus ibidem ad Sancti Officii Inquisitionem pertinentibus Commissarius [874].

Post aliquod tempus peregrinationem tridentinam aggressus est *vir* —ut Michaelis de Medina * utar verbis— *praeter morum suavitatem et candorem quendam, non minus utriusque philosophiae divinae et humanae peritia quam canitie venerandus* [875]: ad Concilium nempe oecumenicum postremo a Pio IV congregatum Domino Petro González de Mendoza Salmanticensi Episcopo comes adhibitus et theologus [876].

Ecclesiae suae inde cum ejus ductore patronoque illustrissimo restitutus [877], nec aetas summe provecta nec adversa admodum valetudo obstiterunt, quin a Philippo Rege Catholico segobricensibus infulis ornaretur 23 die Octobris 1577, eas dumtaxat perducturus ad 23 Junii diem sequentis anni, quo et illis et vita placida mors Segobricae Episcopum exuit [878].

Quem *insignem doctumque virum* [879] Gundisalvus appellat Illescas *, ejusque laudes latius prosequuntur Dominus Franciscus de Vergara *, et Villagrasa *; Alvarus necnon Cardinalis Cienfuegos * ubi insigne ejusdem Sancti Ducis de Francisco nostro affert judicium visu plane dignum [880].

6) in praefatione *Commentar. Joannis Feri in Joan.* 19) ad calcem 2 part. *Historiae* suae *Pontificalis* 20) in *Hist. Collegii S. Barthol.* *) (¿?) in *Episcopor. Segobricens. Catalogo* 21) lib. 5 *Vitae S. Franc. Borgiae* c. 2 §. 5.

---

*del Colegio de San Bartolomé, y en otras partes se dice que fué catedrático de Santo Tomás* [en Salamanca]. *Nosotros no le hemos visto mencionado en la documentación que existe en el archivo, entre los catedráticos de Santo Tomás.*

Quizá tuvo esa cátedra en calidad de mero suplente.

[874] Así lo dice Ruiz de Vergara, quien añade que llevó la canongía de Sagrada Escritura en Salamanca el 1558. En 1559 ciertamente poseía estos cargos, como aparece por el testimonio de San Francisco de Borja que copiamos más abajo (*ve: la nota* [878]).

Entre las actuaciones más salientes de su cargo inquisitorial en Salamanca se puede contar la intervención que tuvo como Comisario del Santo Oficio en el larguísimo proceso contra Grajal comenzado en 1571 (PINTA, *Procesos Inquisitoriales* 1,5ss.).

[875] *Ioannis Feri in sacros. Iesu Christi secundum Ioannem Evangelium commentaria... per Mich. Medinam... repurgata atque exacta,* Alcalá 1578, hoja [7ᵛ].

[876] Con fecha 4.9.1561 el Maestro Sancho pedía a la Universidad de Salamanca le nombrase un substituto en la cátedra que regentaba, porque *tiene determinado de yr al Concilio que se a de hazer en Trento, y a de yr de compañía del muy Illustre y Reverendísimo Señor Don Pedro González de Mendoza, obispo de Salamanca,* etc.; solicitando juntamente una pensión para el tiempo de su estancia en el Concilio (ARCH. UNIVERS. DE SALAMANCA, *Libros de Claustro* 1560-1561 fol. 100ᵛ-101ᵛ). Unos días más tar-

*plidos, pues, muchos cursos de enseñanza, tras rudo batallar fué nombrado Canónigo Lectoral de Salamanca y Comisario de la Inquisición* [874].

*Algún tiempo después este* varón, no menos venerable —*como escribe Miguel de Medina*— por sus conocimientos en ambas filosofías, la divina y la humana, que por sus canas, aparte del candor y suavidad que respiraba toda su conducta [875], *emprendió el viaje a Trento, acompañando como teólogo al obispo de Salamanca, D. Pedro González de Mendoza, que se dirigía al Concilio universal recientemente convocado por Pío IV* [876].

*Vuelto de allí a su iglesia con el obispo su patrono* [877], *ni su avanzadísima edad, ni su quebrantada salud fueron óbice para que el Rey Católico le honrase con la mitra de Segorbe el 23 de octubre de 1577, insignia que llevó tan sólo hasta el 23 de junio del siguiente año, en que la muerte le despojó de ella y de la vida* [878].

*Gonzalo Illescas le llama* insigne y docto [879], *y D. Francisco de Vergara, y Villagrasa le elogian más extensamente. También el Cardenal Cienfuegos reproduce en elogio suyo el notable juicio que expresó acerca de él el Santo Duque de Gandía* [880].

---

de las actas capitulares del cabildo salmantino anotaban la partida para Trento del Maestro Sancho al día 15.9.1561 (ARCH. CATEDRAL DE SALAM. *Actas Capitul.* año 1561 fol. 277), el cual debió de llegar a la ciudad del Concilio el 29 de diciembre, día en que llegó a Trento el obispo de Salamanca (CT 2,361[20]).

De hecho, ya el 26.2.1562 aparece Sancho entre los asistentes a la sesión decimanona, segunda de las de Pío IV (CT 8,367[19]).

De sus intervenciones conciliares nos han transmitido las actas un resumen de la disertación del 13.6.1562 acerca de la Eucaristía, otro de la que tuvo el 31 de julio del mismo año acerca del sacrificio de la Misa, y otro finalmente del 23 de setiembre siguiente sobre el sacramento del Orden (CT 8,552[27].743[25] y 9,11[10]). En los dos últimos se le llama *clérigo secular español con el obispo de Salamanca.*

En el Concilio llevó también la representación oficial, como procurador, de los arzobispos de Sevilla y Sassari. Así lo dice él mismo al subscribir, terminado ya el Concilio, los decretos tridentinos: *Ego Franciscus Sancho, Magister in Artibus et Doctor in sacra theologia, cathedraticus in salmanticensi Universitate, Procurator Reverendissimi Archiepiscopi Hispalensis, subscripsi, etiam nomine Reverendissimi Allepus Archiepiscopi Sacarensis* (*ib.* 1119[27]).

[877] Vuelto a España, pasó en 1572 de orden del rey a Roma para informar en el proceso de Carranza (*ve: la nota* [492]), volviendo a la Península en 1577 (PINTA, *Procesos Inquisitoriales* 1,536).

[878] Nombrado el 21.6.1577 obispo de Segorbe (EUBEL 3,315), tomó posesión de la sede *siendo ya muy anciano* el 23 de diciembre siguiente (VILLANUEVA, *Viaje* 3,91), muriendo seis meses después, o sea, como dice también nuestro manuscrito, el 23.6.1578 (EUBEL *l. c.*).

[879] ILLESCAS, *Hist. Pontifical* c. 134, Barcelona 1606, fol. 364r.

[880] *El Maestro Francisco Sancho, teólogo, es hombre exemplar y an-*

## Dominus Franciscus de Toledo [1497?-1555]

Vir non minus majorum nobilitate atque imaginibus illustris, quam pietate, literis, virtute, rerumque maximarum usu et experientia conspicuus. Parentes habuit Dominum Franciscum de Toledo, tertium Comitem de Oropesa, et Dominam Mariam Manuel de Figueroa a Comitibus de Feria et ipsam ortam [881].

Optimis imbutus domi moribus, uti et foris studiis academicis, sui compos jam factus Carolum Imperatorem in Italiam Germaniamque proficiscentem sequutus est, a quo et praefectura Roncovallensis monasterii donari [882], et legatione solemni ad sacrosanctum Concilium Tridentinum vice Domini Didaci de Mendoza, lenta quartana Patavii laborantis, e Trajectensi urbe Februarii altero die 1546 insigniri meruit [883].

---

*ciano y limpio. Fué colegial en San Bartolomé en Salamanca. Es tenido y estimado por muy gran letrado, y como a tal le han dado en la iglesia mayor de Salamanca la canongía de Escritura, sin oposición. Tiene también muchos años ha cátedra en Salamanca y de propiedad, y tiene en aquella Universidad comisión para las cosas de la Inquisición* (MHSI Borgia 3, 482 *carta de San Franc. de Borja a Felipe II de 5.5.1559*).

[881] No hay que confundir a este personaje con su homónino, el célebre Virrey del Perú, Don Francisco de Toledo, que vivió en la misma época (1515-1582). Nuestro manuscrito, como tantos otros autores, los confunden, atribuyendo al Embajador en Trento lo que es propio del Virrey; si bien los dos tengan de común el entronque genealógico con los Alvarez de Toledo (*ve*: por ej. *en* MHSI EM 4,491 la carta del P. Antonio de Córdoba de 29.12.1554 donde se llama al card. Alvarez de Toledo *tío* de nuestro Don Francisco). Sólo que mientras el Virrey era hijo del 3er. Conde de Oropesa (*ve*: LEVILLIER, R., *Don Francisco de Toledo supremo organizador del Perú*..., Buenos Aires 1935), nuestro Embajador en Trento lo es, según el Marqués del Saltillo que prepara un estudio sobre él (*ve*: Glz. PALENCIA-MELE, *Vida y obras de Don Diego Hurt. de Mendoza* $1,310_3$), de los Señores de la Horcajada.

Ignoro cuándo tuvo lugar su nacimiento. Buschbell conjetura que en el segundo decenio del siglo XVI (LTK 10,200). Ibarra (*Hist. de Roncesvalles*, Roncesvalles-Pamplona 1936, 469), en cambio, le supone nacido en Oropesa hacia 1497. Aunque no aduce prueba ninguna, es posible que entre la documentación de Roncesvalles, cuyo priorato ejerció por algún tiempo Don Francisco, haya visto indicaciones al efecto. Sospecho, sin embargo, que la localización del nacimiento en Oropesa obedece en este autor a una confusión con el Virrey, ya que hace a nuestro Embajador en Trengo hermano del Conde de aquel título.

El 1.6.1545 aparece por primera vez Toledo en Trento en la narración de los diarios (CT 1,198[6]). Por este mismo tiempo se le ve también en la corte de Florencia, con la cual le unían lazos de familia, dado que la duquesa, hija de D. Pedro de Toledo, era prima de nuestro Don Francisco.

Por su propio testimonio sabemos asímismo que Toledo había morado en Roma antes del Concilio, pues la única razón, según dijo a los

## Don Francisco de Toledo (1497?-1555)

*Ilustre no menos por la nobleza y los blasones de sus antepasados, que por la piedad, letras, virtud y experiencia de los negocios. Tuvo por padres a Don Francisco de Toledo, tercer Conde de Oropesa, y a Doña María Manuel de Figueroa, hija de los Condes de Feria* [881].

*Recibida en su casa una excelente educación, y completada fuera con los estudios universitarios, cuando llegó a mayor de edad acompañó al Emperador Don Carlos en sus viajes a Italia y Alemania, mereciendo ser honrado por él con el priorato del monasterio de Roncesvalles* [882], *y el 2 de febrero de 1546, estando en Utrecht, con el cargo de Embajador ante el Concilio Tridentino en substitución de Don Diego Hurtado de Mendoza, que se hallaba enfermo en Padua de una pesada cuartana* [883].

---

Legados, que a su parecer había movido al César para nombrarle Embajador en Trento, era la de ser él cortesano viejo y servidor de Su Santidad (CT 10,422[26]).

En efecto, tanto se stimaban en la curia romana sus servicios, que de buena gana hubieran visto allí le nombrase el Emperador para el desempeño de la embajada que se dió a Hurtado de Mendoza (*ve*: HISTOR. JAHRB. 52[1932]358).

No obstante, a propósito de la embajada a Trento de Toledo escribía desde Roma Juan de Vega el 20.2.1546: *De la venida de D. Francisco de Toledo a Trento por Vuestra Majestad no se han satisfecho aquí, porque quisieran que fuera otra persona que no tuviera tanta noticia de las cosas desta corte, ni aun tan buen entendimiento* (CT 11,38[38]).

A su vez, gozaba Don Francisco de alta estima con el Emperador y de gran reputación en su corte. Las importantísimas misiones diplomáticas que se le confiaron son una buena prueba de ello.

[882] Toledo ocupó este cargo desde setiembre de 1546 hasta su muerte, ocurrida el 4.10.1555, según luego diremos (*ve*: para su nombramiento de *Prior* los documentos que comenta IBARRA *l. c.* p. 471-74).

Aunque muy probablemente no profesó Toledo en los Canónigos Regulares de San Agustín, ya que ni siquiera debió de llegar a residir en su priorato de Roncesvalles, consta con certeza que era clérigo (*ve*: DRUFFEL-BRANDI, *Monum. Trident.* núm. 359 p. 433 *carta de Torelli al duque Cosme de Florencia de 6.3.1546*, indicando a D. Francisco de Toledo para una de las sedes episcopales que poseía el cardenal Accoltis; NUNTIATURBERICHTE 9,L; MHSI *Chron. Pol.* 4,162s. y 5,100). A qué grado jerárquico perteneciera no puedo precisarlo. El citado Marqués del Saltillo asegura haber sido Toledo arcediano de Avila, y canónigo de Burgos; pero ignoro si llegó a ser sacerdote.

[883] Con fecha 11.12.1545 escribía Hurtado de Mendoza a Carlos V pidiendo un compañero para Trento, en vista de no poderse él mismo trasladar allá por razón de unas cuartanas (Glz. PALENCIA-MELE *l. c.* 309). Veinte días después recibía Toledo aviso de Granvela notificándole su nom-

Tridentum cum accessisset 15 Martii, opus illi fuit quatriduo post Patavium se conferre, ut Mendozam collegam suum inviseret, ab eoque caesareae mentis arcana rerumque agendarum notitiam 3 sibi concreditam hauriret. Quod quidem in causa fuit, ut Toletanus caesareus orator non primum publice a Patribus exciperetur, quam die 5 Aprilis in Congregatione Generali, in qua mandatum 6 Caesaris exhibuit, et legationem suam eleganti oratione exposuit [884].

64v Nonnullis ibi commoratus mensibus Florentiam discessit, 9 centum quinquaginta scutorum millia caesareo nomine accepturus a florentino principe in subsidium catholicorum Germaniae, quorum arma sub idem tempus feliciter processerant; inde Neapolim ad Romam ad varia sui principis negotia transigenda [885]. 12 Romae Toletanus degens, translatio Synodi e Tridento Bononiam, inconsulto Caesare hispanisque episcopis reclamantibus, peracta 15 est [886]; ad cujus rei primos nuntios jussus a Carolo fuit Tridentum regredi [887], sumptisque cursoribus equis illuc pervenit ineunte Aprili [888] 1547. Patribus Caesaris nomine indixit, ut ibi persis- 18 terent firmiter, donec bononiensis coetus in priorem sedem revocaretur [889]; quod vivente Paulo III minime obtinuerunt Caesaris studiosa officia iterataeque preces. 21

---

bramiento para Embajador en Trento (CT 10,301$_1$). No sabemos por qué causas Toledo trataba de esquivarlo. Pero no valieron excusas. El 5 de febrero de 1546 salía para Trento desde Utrecht (*ib.* 366$^{16}$), donde a la sazón estaba el César, llegando a la ciudad del Concilio el 15 del mes siguiente, y siendo recibido con gran pompa (CT 1,512$^{26}$). Cinco días más tarde fué a Padua para entrevistarse con Mendoza (*ib.* 517$^{1}$); pero ya el 30 de marzo regresaba a Trento (*ib.* 530$^{12}$).

[884] Todo esto se consigna así en las actas al día 5.4.1546, insertándose allí mismo las credenciales de Toledo y el discurso de presentación que mandó leer ante el Concilio (CT 5,67-69). La respuesta de éste le fué comunicada oficialmente dos días más tarde (*ib.* 83. En HO 1,21-23; MANSI 33,289-90; LE PLAT 3,401-403 *se hallan también reproducidos el discurso de Toledo y la respuesta del Concilio*).

[885] El 27.7.1546 le llamó el Emperador a su corte (CT 10,575$^{19}$), de donde regresó a Trento el 15 del mes siguiente de paso para Florencia con la comisión a que alude el manuscrito (CT 1,568$^{8}_{5}$).

El 11 de setiembre volvía de nuevo a Trento trayendo en ocho mulas parte del empréstito (CT 1,573$^{24}$; 10,647$^{39}$ con HISTOR. JAHRB. 52[1932] 367).

Continuando luego el viaje, llegó a la corte del Emperador el 27 de ese mismo mes (NUNTIATURBERICHTE 9,297$_1$), y estuvo allí hasta noviembre siguiente (*ib.* 398$_2$ y CT 10,741$^{6}$).

Llegado nuevamente a Trento el 26.11.1546 (*ib.*), el 8 de diciembre salía para Roma (HISTOR. JAHRB. *l. c.* 370), con el fin de gestionar allí un subsidio de las iglesias españolas (CT 10,878$^{35}$) destinado a la guerra

*Habiendo llegado a Trento el 15 de marzo, hubo de trasladarse a Padua cuatro días después para visitar a su colega Mendoza, y, conocida la mente del Emperador, ponerse al corriente de los negocios que se le encomendaban. Esa fué la causa de no haber sido Toledo recibido públicamente por los Padres antes del 5 de abril en la Congregación General en que presentó las credenciales del Emperador y expuso su embajada en un elegante discurso*[884].

*Transcurridos allí algunos meses, partió para Florencia, con el fin de recibir a nombre de Carlos V ciento cincuenta mil escudos de Cosme I como subsidio para los católicos alemanes, cuyas armas iban triunfando por entonces. De Florencia pasó a Nápoles y a Roma para gestionar varios negocios de su rey*[885]. *Estando en Roma, ocurrió la traslación conciliar de Trento a Bolonia, sin haberse consultado antes al Emperador, y con la protesta de los obispos españoles*[886]. *A la primera noticia del caso, Carlos V ordenó a Toledo que regresase a Trento*[887]; *por lo cual, tomando unos caballos de posta llegó allá a principios de abril*[888] *de 1547. En nombre del Emperador encargó a los Padres Tridentinos permanecer firmes en Trento, en tanto se restituían a su primera sede los de la asamblea de Bolonia*[889]: *cosa que fué imposible conseguir en vida de Paulo III, no obstante el forçejeo diplomático y los repetidos ruegos del César.*

---

en Alemania. Para el tiempo de su ausencia encomendaba el Emperador los negocios conciliares a la tríada Velasco-Vargas-Quintana (Histor. Jahrb. *l. c.* 369 *a base de dos minutas conservadas en* AGS E . leg. 643), enviados por él a Trento al inaugurarse la asamblea.

[884] Toledo debió de llegar a Roma a últimos de enero del 47 (*ve*: *su carta del 29 de ese mes en* AGS E 1465.120), y allí le sorprendió la noticia del traslado conciliar, llegada a la Ciudad Eterna el 18.3.1547 por la mañana (Histor. Jahrb. *l. c.* 386). Sus gestiones con el Papa no habían sido afortunadas (*ve*: una detallada exposición a este respecto *ib.* 373ss.); por lo cual, al enterarse del traslado de los Padres a Bolonia, salió inmediatamente para Trento pasando por Florencia a últimos de marzo (CT 11,907[27]). El 1 del siguiente mes estaba ya en Bolonia (CT 1,635[1]), y sin detenerse apenas, ni saludar a los Legados por la prisa (CT 11,159[16] *carta de Toledo a Carlos V desde Trento el 5.4.1547*), partió vía Venecia para Trento, a donde llegó probablemente el 3 de abril (*ib.* 158,). El 5 ciertamente había llegado, pues escribe desde allí al Emperador dando cuenta de su viaje.

[887] El aviso para regresar de Roma se lo dió el Emperador a Toledo mucho antes del traslado conciliar a Bolonia, y, según parece, independientemente de él. *Si cuando ésta llegare*, le escribe el 12.2.1547, [*no*] *fuéredes partido, conviene que luego os pongais en camino para ser en Trento lo más presto que buenamente pudiéredes, por la falta que allí haceis* (AHE 1,100).

[888] *Ve*: la nota [856].

[889] *Ve*: la citada carta de Toledo de 5.4.1547 desde Trento (CT 11,

Eo vero non multo post extincto, Julius III, illi in suprema Ecclesiae dignitate suffectus, Tridenti anno 1551 reposuit Synodum, ad quam Toletanus noster iterum accessit Caesaris tamquam 3 Hispaniae regis orator [890].

Archimandrita Regni Siciliae mox creatus [891], Alcantarensis Ordinis nedum stemmate sed et commenda pingui insignitus, ali- 6 isque cumulatus sacris muneribus, Oropesam se recepit, status paterni locum principem, vitam ut ageret quietam atque tranquillam et a negotiorum perturbationibus prorsus liberam [892]. 9

Caeterum [893], viro probo, experto atque prudentissimo et ad quaeque maxima praecipue nato non est permis[s]um privatim vivere tempore, quo summa rei publicae commoda operas suas, 12 sapientemque directionem exposcunt. Eapropter Philippus Rex Prudens hominem accivit, tum ut Concilio Provinciali toletano anno 1565 congregato regio nomine orator adesset, tum ut Pe- 15 ruvii vastissima apud indos regna Prorregis, Ducisque Generalis amplissimis titulis moderaretur. His igitur acceptis simul cum instructione consignata 18 Decembris 1568, in provincias illas sibi 18 commissas peragrat, quas quidem ad ultimum usque vitae halitum, Datori prope annum 1579 redditum, feliciter sancteque rexit.

Exstant Oropesae insignia quaedam pietatis suae ab eo re- 21 licta monumenta. Praeter laudatam *orationem* ad tridentinos Patres habitam 5 Aprilis 1546, scripsisse dicitur

*Del Gobierno del Pirú* librum quendam, qui adhuc in sche- 24 dis latet, Antonio de Leone Nicolaoque Antonio testibus in suis *Bibliothecis Indiana* et *Hispana.*

Ingens Toletani elogium Sancti Francisci de Borja manu 27 exaratum et Philippo II Catholico Regi directum legesis apud eruditissimum Cardinalem de Cienfuegos *l.* 5 c. 2 §. 5 *Vitae* ipsius *Borgiae.* 30

---

159[15]). Meses después era requerido por el Emperador para que se presentase nuevamente en su corte (CT 11,233[37]), a donde llegó el 16 de agosto del año 47 (NUNTIATURBERICHTE 10,82), quedando allí no sabemos por cuánto tiempo.

[890] Muerto el 10.11.1549 Paulo III, fué elegido el 7.2.1550 para sucederle Julio III. Este convocó el concilio universal en Trento con la bula *Cum ad tollenda* de 14 de noviembre de ese mismo año (CT 2,200[28]).

Como primer Embajador para esa nueva convocatoria envió el Emperador a D. Francisco de Toledo, que llegó a Trento el mismo día que el Legado, es decir, el 29.4.1551 (*ib.* 226[17]). Dos días después se inauguraba solemnemente la asamblea.

Nuestro Embajador no salió de Trento, que sepamos, durante el período conciliar, interviniendo activamente en los asuntos ventilados. Para

*Pero muerto no mucho después aquel Pontífice, Julio III que le sucedió en el supremo gobierno de la Iglesia, hizo volver a Trento el Concilio en 1551, con cuya ocasión fué destinado nuevamente Toledo como Embajador de Carlos V en cuanto rey de España* [890].

*Hecho después Archimandrita de Sicilia* [891], *y honrado no sólo con el hábito de Alcántara, sino con una pingüe encomienda de esa Orden y con otras dignidades eclesiásticas, se retiró a Oropesa, capital de los Estados de su padre, con el fin de llevar allí una vida tranquila y quieta, libre totalmente de la barahunda de los negocios* [892]. *Pero* [893]...

---

convencerse de ello, basta ver las cartas suyas publicadas en AHE *tomo 1* y CT *tomo 11* donde se hallará también su correspondencia epistolar de la primera etapa tridentina.

[891] En abril de 1555 era ciertamente Toledo Archimandrita de Sicilia (*ve*: *la carta 23 de Páez de Castro a Zurita con fecha 26.4.1555* en DORMER, *Progresos* 552), y seguía siéndolo en agosto de aquel año (*ib.* 553 *carta 25*). Es decir, que debió de ocupar el cargo hasta su muerte, ocurrida poco tiempo después. Según Ibarra (*Hist. de Roncesvalles* 474), el nombramiento de Toledo para Archimandrita sucedió el 18.12.1554 *con motivo del fallecimiento de su antecesor don Aníbal de Ezpatafort, que murió en Nápoles a 18 de setiembre de 1553.*

[892] Creo se equivoca aquí el manuscrito, confundiendo nuevamente a nuestro Don Francisco con su homónimo el Virrey Toledo del Perú.

Suspendido en Trento por segunda vez el concilio universal el 28.4.1552, nuestro Toledo debió de ir a Florencia; al menos, por setiembre de 1553 estaba en esa corte con los duques sus parientes (MHSI MI *ser. 1.ª* 5, 506-507; *Chron. Pol.* 3,64-66). En mayo del año siguiente seguía todavía en Florencia (MHSI EM 4,491s.; *Chron. Pol.* 4, 162s y 5,100), pasando de Gobernador a Sena en 1555, al reintegrarse esta ciudad al dominio del Emperador. Ignoro exactamente cuándo comenzó a ejercer su nuevo cargo; pero se sabe por Polanco que murió en ese puesto a poco de ocuparle, *paucis post diebus* (*ib.* 5,104).

Según esto, podemos calcular que llegase a Sena al finalizar la primavera del 55, o a más tardar a principios del verano de aquel año. En efecto, por agosto del 55 debía de andar enfermo, pero el 30 de ese mes no había muerto todavía (MHSI MI *ser. 1.ª* 9,577). En cambio, para el 25.10.1555 había ya fallecido (*ib.* 10,239 y 64 *cartas de San Ignacio con fechas 2 de diciembre y 29 de octubre de 1555 respectivamente*), habiendo ocurrido su muerte, según Pecci (*Memorie storico-critiche della città di Siena* 4, Sena 1760, 265), **el 4 de ese mismo mes.**

[893] Todo lo que sigue hasta el final son noticias de la vida del Virrey, Don Francisco de Toledo, no de nuestro biografiado, salvo lo que dice el manuscrito del discurso ante los Padres Tridentinos el 5.4.1546, que efectivamente pronunció el Embajador Toledo en Trento ante el Concilio. Me abstengo, pues, de traducirlo al castellano, por no estar en relación con nuestro asunto.

## Franciscus de Toro [¿-?]

Ex *Pedroso*, sacri hispalensis tractus oppido, Artium et theologiae Doctor, Bartholomaeani apud salmanticenses Collegii sodalis [894], granatensisque inde ecclesiae a sacris concionibus primo, absque eo tamen munere postmodum Canonicus [895], Tridentinam sub Julio III incoluit Synodum clarissimi Praesulis atque consodalis sui Petri Guerrero theologus [896]; ibique habuit

*Orationem* [897] *ad Patres die Sancti Stephani Protomartyris 26 Decembris 1551.*

65r

## Franciscus de Torres [ca. 1509-1584]

Latine *Turrianus*, ex oppido *Herrera* palentinae dioecesis —ita enim ipse scripsit nomen suum in libro Novitiorum Romae [898]— doctissimi illius Bartholomaei de Torres, Episcopi Ca-

[894] Todo esto lo dice también Ruiz de Vergara, de quien probablemente lo toma el manuscrito. Añade, por su parte, el Marqués de Alventós, que nuestro teólogo era hijo de don Francisco de Toro y de Doña Agueda de Cabrera, nieto por línea paterna de Luis de Cabrera y de Doña María Beatriz de Toro, y por línea materna de Juan de Cabrera y Doña María de Vila (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,353).

Su ingreso en San Bartolomé lo pone Ruiz de Vergara el 29.8.1543, a lo cual agrega Alventós, que consta haberle concedido el colegio en 1547 cuatro meses de permiso para ir a la ciudad del Darro con el recientemente nombrado arzobispo de Granada D. Pedro Guerrero; permiso que se le prorrogó por otros cuatro meses más. No habiendo de él otras noticias en los libros del colegio, infiere Alventós que no volvió más a él, siendo ése, por lo tanto, el año de su salida de San Bartolomé.

Ignoro qué relación pueda tener nuestro teólogo con el *clérigo Francisco de Toro, de la diócesis de Sevilla*, que a principios de 1541 ejercía de notario y secretario en la Universidad de Sigüenza (*ve*: *el final de la nota* [796]). Posiblemente son un mismo personaje, en cuyo caso habríamos de decir, según lo que precede, que de Sigüenza pasó a Salamanca en el verano de 1543, lo más tarde.

[895] Según Pedraza (*Hist. ecles. de... Granada* part. 4 c. 75, Granada 1639, fol. 233v), Don Francisco ocupó primero la Magistralía de la catedral de Granada; pero luego permutó esa prebenda por una de gracia.

[896] Como familiar del arzobispo de Granada aparece Toro en las actas Theinerianas (1,558), pudiéndose, conforme a eso, suponer que llegó a Trento el 3.5.1551, día en que llegó Guerrero (CT 2,229[33]).

Se conservan algunos resúmenes de dos intervenciones suyas en el Concilio, una el 10.9.1551 acerca de la Eucaristía, y otra el 27 del mes si-

## Francisco de Toro (¿-?)

17

*Del Pedroso, pueblo de la diócesis de Sevilla, Maestro en Artes, Doctor en teología, y colegial del Mayor de San Bartolomé de Salamanca*[894], *de donde pasó a Magistral de púlpito y luego a Canónigo sin ese cargo en la catedral de Granada*[895]. *Hallóse en el Concilio Tridentino bajo Julio III como teólogo de su Excelentísimo Prelado y compañero de Colegio, Don Pedro Guerrero*[896]; *predicando ante los Padres*

Un sermón[897] el día del Protomártir San Esteban, 26 de diciembre de 1551.

## Francisco Torres (ca. 1509-1584)

*En latín* Turrianus. *De Herrera, pueblo de la diócesis de Palencia —como escribió él mismo al poner su nombre en el libro-registro del Noviciado de Roma*[898]*— y algo emparentado, como*

---

guiente en materia de penitencia (THEINER 1,495-96 y 551-52 *respectivamente*).

[897] De este sermón nada dicen las actas o diarios tridentinos publicados; pero no es prueba convincente de que no se pronunciara, ya que omiten muchas cosas, y en cuanto a los sermones, no siempre los consignan.

[898] BHN 1,487-90 completado por nuestro manuscrito con SOUTHWELL 260-63.

Lástima que la dificultad de comunicaciones internacionales, de todos conocida, nos impida en las actuales circunstancias ampliar, como hubiéramos deseado, los datos biográficos de Torres. Es él indudablemente uno de los más grandes polígrafos europeos del siglo XVI. Sus escritos se difundían y leían con avidez, razón por la cual, sus tratados, sus cartas y sus versiones inéditas se encuentran hoy diseminados en archivos y bibliotecas extranjeras. Cuando los designios de la Providencia quieran deparar al mundo más próspera ventura, será la hora de inventariar y recoger todo ese material disperso, para levantar a Torres el monumento que reclaman su destacada personalidad científica y su infatigable actividad en defensa de la Iglesia.

Francisco Torres, comúnmente conocido por su nombre latinizado de **Turrianus** o *Torrensis*, nació en Herrera de Pisuerga, como dice nuestro manuscrito siguiendo a Southwell (p. 260). La noticia ofrece plena garantía, ya que Southwell, como Secretario General de nuestra Compañía durante más de veinte años (1647-1668), estuvo en condiciones inmejorables para revisar nuestros archivos en orden a la refundición de la *Bibliotheca* de Alegambe que sacó a luz en 1676. Hasta él ni Alegambe (*Bibliotheca* 140), ni Rivadeneyra (*Catalogus* 70) habían consultado, por lo visto, el

nariensis, aliqua ex parte nepos et ab illo sacris literis Salmanticae eruditus [899], ingenio industriaque eum sibi ad omnem memoriam hominum aperuit callem, ut, quem ipsi comparemus in suo saeculo totius eruditionis omnigenaeque doctrinae ad aliorum usque invidiam fulgentissimis luminibus splendentem, unum et alterum aut vix paucissimos inveniamus. Excellenti namque rerum omnium quae instruere debent verum et germanum theologum, hoc est, verae fidei inter tot quotidie erumpentes sectarum atque errorum progagines athletam et assertorem, notitia imbutus, totum se, quantus erat, summa diligentia ferreaque vir assiduitate in conquirendis, pervoluntandis veteribus libris, mirabilique in explicandis, exornandis, atque in communem utilitatem publicandis animi sensibus, naturae vi ac facultate ad eruditissimas sive aliorum sive proprias lucubrationes vulgo communicandas et communiendam fortissimis defensoribus Dei Ecclesiam, veluti ad indeclinabilem scopum direxit.

Graecae linguae in primis [900], quam continere thesauros doctrinae omnis catholicae, cujusque studio importunissimos falsi propugnatores maximopere sibi placere non ignorabat, eam na-

---

libro de recepciones de la casa-noviciado de Roma, puesto que al hablar de Torres se contentan con decir en general que era *patria legionensis*, aludiendo a la antigua división política de España, conforme a la cual *Herrera de Pisuerga* perteneció por algún tiempo al reino de León.

Aparte de eso, en carta al rey Felipe II de 8.9.1561 le decía el recién nombrado obispo de Lérida, Antonio Agustín, que pensaba dirigirse al día siguiente a Trento *con dos teólogos, vno es el Doctor Francisco* **Torres, natural de Herrera cabe Palencia**, *persona muy señalada en letras y vida; el qual, ha publicado muchos libros contra luteranos, y son de los más dotos que se leen; y es vno de los mejores clérigos que yo conozco* (AGS E 890,127 *orig.*). En otra ocasión el mismo Agustín le llama *de la diócesis de Palencia* (*ib.* 1054,253).

Es, pues, indudable que el gran teólogo tridentino nació en Herrera de Pisuerga, diócesis y en la actualidad provincia también de Palencia.

Escrito esto, he aquí lo que me comunica desde Roma el P. Dionisio Fernández S. J. En el *cód. Rom. 170 fol. 69r* del ARCH. ROMAN. SOC. IESU encuentro lo siguiente: *Venne a casa a 6 di gennaro 1567, et fu essaminato per indeferente, nè havendo impedimento alcuno, si mostrò pronto a quanto nello essame li fu proposto. Portò seco le cose notate in una lista messa nel fine di questo libro.* **Franciscus Torres.** La firma es autógrafa, y al margen va escrito: «**Il P. Francco Torres de Herrera, Palentin. dioces.**». Hasta aquí el citado P. Fernández.

Lo que no me ha sido dado precisar es la fecha de su nacimiento. La de *1504* que señala Hurter (3,281), o la de *1509* que da como aproximativa Sommervogel (8,113), puede ser que tenga fundamento en alguna afirmación del propio Torres en sus múltiples escritos. Los biógrafos antiguos no ponen fecha ninguna. Unicamente Ubaldini en su documentada *vida* de San Estanislao de Kostka, hablando de los connovicios que vivieron con el Santo en Roma, dice a propósito de nuestro Torres que era *prope sexagenarius* (ANALECTA BOLLANDIANA 11[1892]447). Ahora bien, como

*sobrino que era, con el doctísimo Bartolomé de Torres, obispo de Canarias, bajo cuya dirección estudió en Salamanca las sagradas letras* [899]. *Con su ingenio y su valer se granjeó eterna memoria entre los hombres, de tal modo que difícilmente se encontrará en su siglo uno que pueda comparársele, brillando como brilla él cual astro fulgentísimo en todo género de erudición y ciencia, hasta ser la envidia de otros. Equipado con cuantos conocimientos deben adornar al verdadero y genuíno teólogo, o séase, al atleta y defensor de la fe contra tantos retoños de sectas y errores como brotan cada día, diligentísimo y tenacísimo en buscar y examinar libros antiguos, y de una fuerza y facilidad natural admirables para expresar y dar a conocer por medio de la imprenta sus ideas, todo cuanto valía lo dirigía como a blanco indefectible a vulgarizar las eruditísimás producciones que él u otros habían elaborado, y a reforzar la Iglesia de Dios con fortísimas defensas.*

*A la lengua griega muy especialmente* [900], *en la que sabía estaban contenidos los tesoros todos de la ciencia católica, y de cuyo estudio tanto se ufanaban los importunos defensores del*

---

San Estanislao ingresó en el noviciado el 28.10.1567 y murió el 15.8.1568, síguese que, si por ese mismo tiempo contaba Torres casi *sesenta años*, su nacimiento debió haber tenido lugar *en 1509* o muy próximo a esa fecha.

[899] Esta noticia la creó una equivocación de Southwell (p. 260), pues el célebre Bartolomé de Torres, obispo de Canarias de 1566-1568 (EUBEL 3, 165), nació hacia 1512 (*ve*: *el docum. citado por* Beltrán de Heredia *en* RET 2[1942]438), es decir unos tres años, cuando menos, después que nuestro Torres.

Más posiblemente tuvo éste relaciones de familia con otro *Bartolomé Torres*, palentino, que se licenció con él en Alcalá el 14.10.1534 (AHN Univ. lib. 397 fols. 67r y 68v); o con otro de ese mismo nombre, que aparece entre los *artistas* licenciandos complutenses en 1516 (*ib.* lib. 716 fol. 83v citado en RET *l. c.*).

En todo caso, si ya no en Salamanca, consta por los registros complutenses que en Alcalá hizo Torres sus estudios filosóficos, saliendo bachiller en Artes el 8.6.1533 (AHN Univ. lib. 397 fol. 59v), y licenciándose en la misma Facultad el 14.10.1534 (*ib.* 67v). El grado de Maestro en Artes lo recibió asimismo en Alcalá el 8 de noviembre de ese último año (*ib.* 69r). En cuanto al número de orden en que fué clasificado, sabemos por los registros que entre 105 bachilleres de la promoción Torres ocupó el puesto *31*, y en la licenciatura de 26 que se graduaron juntos —entre ellos Sánchez de Zumel— el nuestro fué el *octavo*.

Muy posiblemente cursó también en Alcalá la teología, pues el 14.10.1537 se hallaba todavía en la Universidad actuando como examinador de los artistas licenciados aquel año (*ib.* 97r). De todos modos, no debió de hacer ejercicio ninguno para grados, pues no lo acusan los registros.

[900] De los profundos conocimientos en el griego que poseía Torres, dan prueba sus múltiples versiones de esa lengua, y alguna otra obra suya compuesta toda ella en griego, como los *prolegómenos* y *explanaciones* a las Διαταγαί τῶν αγιῶν Αποστολῶν que luego citaremos.

vavit atque eo fructu operam, quam nunquam dedignatura sit posteritas, sed in praecipuo celebritatis loco universo plaudente eruditorum hominum coetu collocatura. 3

Grandior annis in Italiam pertransisse ejusque insignes omnes bibliothecas excusisse dicitur [901]. Unde improbo accedente labore in eum virum profecit, quem exaggeratissimis laudibus homines undequaque excellentes, cum superstitem tum vita defunctum, exornare olim soliti sunt, nex ulla aetas silentio involvet. 6 9

Domesticum fuisse eum Cardinalis Salviati —Joannem intelligo, qui ad annum 1553 usque vixit [902]— ex introductione eius ad opus suum *De votis monasticis* notum habemus [902a]. In familiam quoque receptus fuit anno 1561 Hieronymi Seripandi, Cardinalis, recens in hunc ordinem vocati [903]; quod Latinus Latinius refert epistola quadam ad Andream Masium VI Kal. Aprilis hujus anni data. 12 15

Senex postquam in Tridentino Concilio, quo inter theologos

---

[901] A principios de 1540, según Jedin (*Seripando* 2,303), pasó Torres a Roma. Unos años más tarde aparece en compañía del cardenal Salviatis, probablemente como familiar de este purpurado (CT 10,953[29] *carta de Sirleto al cardenal Cervini desde Roma el 16.2.1547*), con cuya ocasión tuvo la oportunidad de examinar las bien provistas bibliotecas de la Ciudad Eterna, satisfaciendo así las ansias de saber que le abrasaban y que tanta admiración causaban en los contemporáneos (*ve*: *por ej.* RIVADENEIRA, *Catalogus* 70; M. LOSSEN, *Briefe von A. Masius*, Leipzig 1886, 89). De esta época data ya su primera obra impresa, titulada *Francisci Torrensis in monachos apostatas*, que salió a luz en Roma el año 1549, cuando, según refiere él mismo en la introducción a su *De votis monasticis*, Roma 1566, fol. 1[r] vivía *in domo et familia optimi patroni mei et cardinalis lectissimi Salviati.*

[902] Efectivamente, el 28.10.1553 murió el cardenal Juan de Salviatis (EUBEL 3,18 núm. 34), a quien ya en 1551 había dedicado Torres varias de sus obras (*ve*: *la nota* [911] nn. 2-4).

[902a] *Ve*: a propósito de esto el final de nuestra nota [901].

[903] Muerto su protector Salviatis, Torres continuó en Roma entregado a sus estudios, encargándose, según parece, de una cátedra de Escritura en la Sapienza en 1555 (CT 13,585,), y figurando como teólogo a principios de 1556 en una comisión nombrada por el Papa para entender en la reforma (*ib.* 329[46].331[21].337[17]). La calificación de *presbyter saecularis* que le dan con esta ocasión los documentos, indica que para estas fechas ya había sido ordenado de sacerdote.

Por esa misma época debió de entrar en relaciones de amistad con Seripando, toda vez que en julio de 1554 le dedicó su obra *De commendatione perpetuae administrationis ecclesiarum vacantium*, salida a luz en Roma. Esta íntima familiaridad siguió en años sucesivos —aun después de creado cardenal Seripando (26.2.1561)— fomentándose por medio de cartas que se cruzaban entre ambos, y que pueden verse en la Biblioteca

*error, consagró él con gran éxito sus energías, de tal modo que nunca desdeñará sus esfuerzos la posteridad, antes los celebrarán con aplauso universal los eruditos.*

*Dícese que pasó a Italia, ya entrado en años, y que escudriñó todas sus grandes bibliotecas* [901]. *Con eso, y con un ímprobo trabajo logró destacarse tanto, que en vida y después de muerto le colmaron de elogios los hombres más ilustres. Ciertamente los venideros no podrán pasarle en silencio.*

*Que fuese Familiar del Cardenal Saviatis —entiendo que ha de ser Juan Salviatis que vivió hasta 1553* [902]*— lo sabemos por la introducción que puso a su obra* De votis monasticis [902a]. *También fué recibido el año 1561 en la familia del Cardenal Jerónimo Seripando, elevado poco antes a esa dignidad* [903]*: así lo refiere Latino Latinio en carta escrita a Andrés Masio el 27 de marzo de ese mismo año.*

*Siendo ya de edad, después que en el Concilio Tridentino, a*

---

Nacional de Nápoles (*cod. XIII AA. 49,54,59 y 61*), algunas de las cuales han sido publicadas por Jedin recientemente (*Seripando* 2,628-30.645-47). Cuando en la primavera de 1559 visitó Torres algunos monasterios griegos del sur de Italia, fué también a Salerno para saludar a Seripando (*ib.* 304). Unos meses después escribía éste a su amigo: *Ho ricevuto il libretto et la salutazione del Revmo. Osio Varmiense, l'humanità et cortesia del quale me ha ligato talmente che nulla cosa maggior desidero che haver occasione di poter servir in qualche cosa un tanto da bene et dotto signore. A voi tocca ricommandarme nella sua bon gratia et farli fede di questa volontà et desiderio mio* (*ib.* 619-20 carta a Torres de 15.6.1559).

De aquí podemos deducir que ya por esta época había entrado en relación íntima con Hosio nuestro Torres. En efecto, escribiendo unos días después Seripando a Hosio le decía a propósito de Torres: *Salutavit me per litteras tuis verbis Franciscus Torres, familiaris et necessarius meus, vir, ut ipse nosti, magna probitate et doctrina, sed rerum imprimis divinarum studiosus atque, quod his temporibus omnium maxime requirendum est, pius et catholicus* (*ib.* 620 carta de 27.6.1559).

Esta recomendación o cuasi-presentación mediante Torres es indicio claro del trato de amistad que unía a nuestro teólogo con el célebre Varmiense.

Cuando luego éste un año más tarde fué nombrado Nuncio cerca del Emperador, el nuevo diplomático invitó a su amigo Torres a marchar con él a Viena. Excusóse nuestro teólogo por no creer sería su ida de provecho. Sin embargo, quedó después un tanto pesaroso, según refiere él mismo en carta a Seripando: *Sono restato alquanto melancholico con la partita di Mons. Varmiense e con qualche scrupulo di non esser partito con esso, havendomi invitato non senza conditione honesta. Mi scusai sempre parendomi al presente inutile la mia opera, sin tanto che Dio mandi il Concilio... Il scrupulo mio vien di questo, che havendo io altre volte hauto desiderio et proposito d'andare a quelle parti di Germania per giovare più agl'heretici colle raggioni, quali potevano nascere dalla pratica di quella natione, adesso non ho preso la caggione. Haec est imbecillitas humani consilii* (*ib.* 629 carta de 23.3.1560).

Un celo ardentísimo de apóstol se transparenta en estas líneas, las

a Pio IV destinatos accessit[904], famae e tot elucubrationibus in publicum editis collectae par inventus fuisset, Societatem Jesu delegit, in cuius gremium reliquae aetatis fructus tam studiorum 5 quam christianarum virtutum deponeret; in eaque adhuc totos decem et octo annos singulare domesticis omnibus religiosae conversationis exemplum praebuit. 6

Addictus quippe Romae Ordini huic ipso Natalitio Domini die[905] anno 1566, diem suum obiit ibidem anno 1584 ipso Praesentationis Deiparae Virginis Festo 21 Novembris[906], idque non sine 9

---

cuales explican a su vez la incansable actividad científica de Torres combatiendo a la herejía.

Anotemos finalmente, que a principios de 1559 el Emperador pensaba llamar a Torres a su corte para valerse allí de él, según refiere San Canisio (*Epist. et Acta* 2,380).

[904] Indudablemente, una de las mayores glorias de Francisco Torres es haber sido designado por el Papa como teólogo pontificio para la tercera etapa tridentina. En las actas aparece ya entre los asistentes a la sesión inaugural de 18.1.1562 (CT 8,302[26]), habiendo llegado a Trento el 5.10.1561 (BIBL. VAT., *Vat. Lat.* 6189,68[r] *carta a Sirleto de* 27.10.1561 *citada en* CT 13,584$_1$.—*Ve: también* SUSTA 1,87 *carta al mismo desde Trento el* 17.10.1561). Sin interrupción asistió a las demás sesiones hasta la del 15.7.1563, después de la cual no figura ya su nombre. Se puede, sin embargo, suponer que como la mayoría de los teólogos, y más dado su carácter de pontificio, presenció en Trento la clausura del Concilio unos meses más tarde (4.12.1563).

Como teólogo del Papa percibía de la Cámara Apostólica una nómina de 15 escudos mensuales (SUSTA 1,126; 4,96); inferior, por cierto, a la de sus colegas seculares, incluso a la de Villalpando (*ib.*), que había recibido el nombramiento de teólogo pontificio año y medio aproximadamente después que Torres. No es, pues, de maravillar que en 1564 le calificase de *muy pobre* el obispo Covarruvias de Segovia (AGS E 1054, 8 *carta autógr. al secretario regio Diego de Vargas*); lo cual, por otra parte, no tiene mucho de extraño, dado que, según afirma Susta (2,35), en *veinte años* que moró Torres en la Curia no disfrutó jamás un beneficio eclesiástico. Raro ejemplo, ciertamente, de cristiana austeridad en un siglo como aquel en que, por desgracia, tan en boga estaba la caza a los beneficios; pero eso no impedía que exclamara Seripando, al ver cuán remisos andaban en Roma para recompensar a nuestro teólogo: *virtus laudatur et alget* (*ib.* carta al cardenal Amulio de 9.6.1562).

Eso no obstante, la autoridad de Torres hacía sentir su peso en las cuestiones más arduas del Concilio (CT 8,544[a].724[29]; 9,23 *resúmenes de sus votos. Ve:* también CT 8,949$_2$), aun en aquéllas mismas en que se reprobaba su dictamen. Es significativo en esta parte lo que referían los Legados a propósito de la sesión 21 (SUSTA 2,248.250.252.269.278. *Ve: también en* CT 8,696$_4$ *lo que añade el Mutinense*).

Por las colecciones de discursos tridentinos de que da cuenta Calenzio (*Documenti* 540-41 y 560), consta que al tratarse por los teólogos la materia de matrimonio, intervino también Torres, si bien las actas no hacen referencia a ello (*ve:* CT 9,452$_4$).

Para sus intervenciones en materia de residencia *ve:* GARCÍA GUERRERO, *El decreto sobre residencia* 40s. y 70ss. con 173-78 donde se publican un fragmento del esquema propuesto por Torres y una carta suya a Seripando sobre esta misma materia, ambos a dos inéditos.

Para otras materias *ve:* los manuscritos de la *Bibl. Nac.* de Nápoles

*donde fué como teólogo de Pío IV*[904], *no defraudó la fama conseguida con tantas obras publicadas, eligió la Compañía de Jesús para dar a conocer en el resto de su vida los frutos de su erudición y de sus cristianas virtudes. Durante dieciocho años dió en ella a sus hermanos singular ejemplo de vida religiosa.*

*En efecto, entrado en dicha Orden en Roma el día de Navidad*[905] *de 1566, murió allí mismo el año 1584 en la fiesta de la Presentación de la Virgen, 21 de noviembre*[906]*: lo que muestra la*

---

*cod. IX A 48 y 49*, de donde ha tomado Jedín las observaciones de nuestro Torres *Circa decretum primae sessionis*, publicadas *en* CT 13,585-87. *Ve*: *también* CT 2,XCVI.XCIX[37].C[53].CI[36]; y CALENZIO, *Documenti* 326-28.

[905] Su ingreso en la Compañía tuvo lugar el **6.1.1567** no el 26,12.1566.

En efecto, el 16.12.1566 suponía el P. Nadal en Espira que Torres seguía siendo secular (MHSI EN 3,357 con 400). En cambio, el 8.1.1567 escribía San F. de Borja desde Roma: *El Doctor Torres, el que fué al Concilio por Pío IV, entró ayer en nuestra casa con gran devoción y edificación* (*ib.* 366). Y dos días más tarde repetía: *Por experiencia hallamos aquí que, cuanto más exactamente se procede en ordenar el noviciado, tanto nos da Nuestro Señor mejores novicios. Ya ahora tenemos dos doctores, un canonista y un teólogo, cada uno de ellos en su género muy señalado. El teólogo es el Doctor Torres, Torrense, que así se llama en las obras que ha escrito contra los herejes, muy probadas* (MHSI *Borgia* 4,388).

Concretando más la fecha, dice a su vez Polanco (MHSI *Pol. Compl.* 2,671) que Torres ingresó en la Compañía el 6 de enero de 1567, en confirmación de lo cual leemos en el libro de recepciones de nuestro antiguo Noviciado de Roma con respecto a ese mismo año: *6. Doctor Franciscus Torres ingressus est in die Epiphaniae et approbatus est tanquam examinatus a Reverendo Patre Nostro Generali.* Este precioso manuscrito —hoy en el Noviciado de Galloro de la Provincia jesuítica Romana— carece de foliatura, pero en lo que correspondería al *folio 8* se puede ver el trozo que acaba de transcribirse. Una copia fotográfica del códice se encuentra en el ARCH. ROMAN. SOCIET. IESU.

A los dos años de entrado, hizo el P. Torres la solemne profesión de cuatro votos, muy poco después de emitir los ordinarios del bienio; lo cual puede mirarse como una distinción a sus preclaros méritos (*ve*: sobre esto el juicio de Polanco MHSI *Pol. Compl.* 2,5), ya que entre nosotros desde la primera profesión —al terminar el noviciado— hasta la última, suelen mediar algunos años. En febrero, pues, de 1569 nuestro teólogo hizo su incorporación definitiva a la Compañía, terminando así su fórmula: *Romae die vigesima quarta mensis februarii 1569. In Ecclesia Societatis Iesu. Ego Franciscus Torres* (*ve*: conservada en el ARCH. ROMAN. SOCIET. IESU, cód. *Ital. 3* fol. *116*[v]).

[906] La fecha de la muerte nos la da el cód. *Histor. Soc. 42* fol. 8 del mismo ARCH. ROM. SOC. IES. en la lista de difuntos, donde se lee: *Franciscus Turrianus, 21 novembris 1584. Romae.* **Murió, pues, en Roma Torres el 21.11.1584.** Con razón escribía Sacchini (*Histor. Societ.* part. 5 lib. 4 n. 20 Roma 1661, fol. 166) al año 1584: *Par egregium sacerdotum... novembri mense dedit coelo Professa Domus* [Romae], *Federicum Manricium et Franciscum Turrianum, ambos hispanos, ambos aevo graves ac bene factis... Turrianus is est, cuius monumenta rei catholicae apprime utilia multa extant; qui quod literarum atque celebritatis longo studio ac labore collegerat itemque supremam suam aetatem in sinum religiosae disciplinae deposuit anno 1567. Ex quo tempore nunquam positis adver-*

aliqua ipsius Virginis in Turrianum benevolentiae significatione. Nam cum Sanctus Pius V Pontifex Maximus ex Breviario Festum Praesentationis tanquam minus antiquum expunxisset, Turrianus noster ex recondito illo suo antiquitatis penu vetustissimos auctores et graecos et latinos deprompsit, eorumque testimoniis probavit Festum Praesentationis diem veteribus atque sanctissimis Patribus et olim cognitum et laudibus celebratum fuisse. Itaque exquisita eruditione, industria, diligentia et maxima in Beatam Virginem devotione perfecit, ut festus dies jam abolitus in usum revocaretur, atque Ecclesiae Catholicae restitueretur; quam eius pietatem Sanctissima Virgo gratam habuit, et —ut par est credere— in ipsomet festo die, ut ad felicem vitam commigraret, suis impetravit precibus [907].

Aliquot pro more nostro de Turriani doctrina insignium scriptorum testimonia afferre non gravabor, ut palam sit quanta fuerit apud omnes existimatione [908].

65v Caesar Cardin/alis Baronius * *doctissimum pariter ac religiosissimum* appellat [909]. Stanislaus Cardinalis [H]osius passim eius doctrinam et eruditionem depraedicat, et * urget nostrum vehementius ad edendas lucubrationes suas quas premebat. Willelmus

17) in notis ad *Martyrol. Rom.* 26 Januarii 19) (¿?) epist. 77

---

*sus haereticos telis, in sui victoria beataque pace persequenda et perfectae conatu virtutis, tyronis ardore, constantia veterani, gustu intelligentis vixit, exemplum domesticis exterisque blandissimum.*

*Non est praetereundum quod a multis observatum est, peculiari Deiparae gratia videri assignatum eius morti diem undecimum kalendas decembris, nempe Praesentationi eiusdem Sanctissimae semper Virginis annua celebritate sacrum. Quod Festum censores, qui iussu olim Pii V Pont. Max. Romanum Breviarium et Missale recognoverant, tamquam antiquitatis suffragatione destitutum expungere cogitarant. Sed re comperta, Turrianus, qui Romae tunc erat, oblato Pontifici libello professus est luculenta sese testimonia priscorum Patrum, quae Festi eius veram et bene fundatam religionem demonstrarent, exhibere paratum, si audiretur. Quo statim impetrato, facile evicit, ut in ecclesiasticis fastis illa solemnitas iure quam optimo retinenda censeretur.*

Lo mismo refiere también Rivadeneira (*Catalogus* 73), a quien probablemente sigue Southwell (*Bibliotheca* 263), copiado aquí por nuestro manuscrito.

[907] *Ve*: a este propósito el final de la nota anterior.—La fiesta de la Presentación fué suprimida, escribe Bäumer (*Histoire du Bréviaire* 2, París 1905, 252), por San Pío V en 1568, pero, en vista de las reclamaciones de Morone y otros, prometió restablecerla a condición que se le probase se remontaba su celebración a doscientos años. Con este motivo se presentó a Gregorio XIII un escrito —hoy en la Biblioteca Vaticana (*Vat. Lat.* 6171 fol. 100 *Capita pro revocando die Festo Praesentationis B. M. V. ex kalendario romano nuper exempto per surreptionem*)— demostrando que la Iglesia griega celebraba su festividad mucho tiempo antes. Las pruebas debieron de parecer convincentes, toda vez que Sixto V

*benevolencia de la Virgen para con él, pues habiendo suprimido el Santo Pontífice Pío V del Breviario esa fiesta como menos antigua, nuestro Torres, sacando de aquel su recóndito minero de la antigüedad autores griegos y latinos vetustísimos, probó con su testimonio haber sido conocida de los Santos Padres antiguos y celebrada por ellos con alabanzas. De este modo, gracias a su exquisita erudición, industria, diligencia y acendrada devoción a la Santísima Virgen consiguió que la fiesta ya abolida se volviese a celebrar y restablecer en la Iglesia Católica; cosa que agradó a la Virgen Santísima, y —como es de creer— la movió a conseguir con sus ruegos que pasase su devoto a vida gloriosa el mismo día de su fiesta*[907].

*Con gusto aduciré ahora, según mi costumbre, algunos testimonios de insignes escritores sobre la doctrina de nuestro Torres, para que se vea cuánta fué la estima que gozó con todos*[908].

*El Cardenal Baronio le llama* doctísimo y religiosísimo[909]. *Estanislao Hosio, también Cardenal, elogia a cada paso su doctrina y erudición, y le urge instantemente a publicar las producciones que ya tenía bajo las prensas. Guillermo Lindano, obispo de*

---

volvió a restablecer la fiesta en 1585. Para entonces ya había muerto nuestro Torres, al cual hay que atribuir probablemente el documento vindicativo de la fiesta presentado a Gregorio XIII.

[908] Entre otros elogiosos testimonios sobre Torres recojamos varios de probada calidad, por tratarse de contemporáneos que le conocían bien, capaces a la vez de apreciar su ciencia.

*Utinam Germania nostra*, escribía San Pedro Canisio, *scriptorem habeat Doctorem Franciscum Torrensem, theologum hispanum, et inculpatae vitae philosophum. Possit is profecto catholicis valde prodesse. Imperatori merito commendandus, et de publico ali dignus videtur* (EPIST. ET ACTA 2,297 carta al cardenal Truchses de 7.8.1558 desde Roma).

Seripando por su parte en carta a Hosio le decía: *Audieram equidem ego, pater optime, de doctrina, integritate, mansuetudine, omni denique genere virtutis tuae non modo* **Franciscum** [Torres], **cuius unius iudicio plus quam mille testibus tribuo**, *sed nonullos alios* etc. (JEDIN, *Seripando* 2, 620 carta de 27.6.1559).

A su vez, el obispo Covarruvias de Segovia informaba al rey: *En Trento estuvo embiado por Su Santidad* **el Doctor Francisco de Torres,** *hombre muy docto en las lenguas latina y griega y en la lection de auctores sanctos y antiguos sobre la Sagrada Escritura. Ha publicado algunos libros que han contentado, ha dado honra a su nation, y aunque por ser muy estudiante* [=estudioso] *y pobre es muy encogido, yo creo que, si Su Magestad le hiciese alguna merced en cosa de no mucho trabajo, porque es delicado, que daría muy buena cuenta de su officio y con mucha christiandad: que, cierto, es muy buen christiano y de buena vida. De otras qualidades yo no tengo notitia* (AGS E 1054,8 informe autógr. de julio 1564).

Finalmente, Antonio Agustín llamaba a Torres *hombre excelente en su profession y en santidad de vida* (*ib.* fol. 253 informe de 1564).

[909] BARONIO, *Martyrol. Rom.*, Roma 1598,57.

Lindanus, Gandensis Episcopus *, *doctissimus*, inquit, *vir erat non solum graecis antiquissimis et iis rarissimis instructus, sed doctissimus simul et candidissimus rerum sibi notarum citra invidiam communicator*. Martinus Alpizcueta, Doctor Navarrus *, vocat *eruditissimum doctorem, scriptorem diligentissimum et judicio emunctissimo, illustrissimae Societatis Jesu insigne ornamentum* [910]. Boetius Epo * appellat *virum incomparabilis doctrinae, singularis pietatis, ferventissimi zeli;* Joannes Capetius *, *virum admirandae eruditionis, lecturae insatiabilis, antiquitatum exactum examinatorem, quem, ut meretur, summa veneratione* prosequi velit; Joannes Craesolius * *doctorem excellentissimum, virum cum eloquentia tum multarum rerum peritia et mirabili ingenii flumine praestantissimum, philosophum insignem, theologum sacrarum legum exercitatissimum, fidei defensorem et propagatorem acerrimum, graeco atque latino sermone ad perfectum instructum*. Ludovicus Richeomus *, *magnum doctorem Ecclesiae Dei* Turrianum nostrum nominat; uti *doctum et pium virum* Antonius Augustinus *.

Scripserat priusquam religiosam vitam amplecteretur [911]:

*Dogmaticum de electione divina* etc.

*Dogmaticum de justificatione*, Romae apud Antonium Bladium 1551.

1) (¿?) in annotat. ad *Missam Apostol.* seu *S. Petri* 4) in *Propug. Apolog: libri* sui *de redit. eccles.* n. 4 7) (¿?) lib 2 *De jure sacro* n. 52 8) (¿?) lib. *De perpet. castit. sacerd.* cap. 25 et 29 11) (¿?) in suis *Elogiis* part. 2 16) (¿?) in *Pictura Spirit.* lib. 1 tab. 4 sec. 4 18) in *Epistola de nova Conciliorum editione procuranda* ad Laurentium Surium; quae literae editae sunt a cardinali *de Aguirre* ad calcem *Collectionis Constitutionum Provincial. Tarracon.* tom. 4 CONCILIOR. HISPAN.

---

[910] AZPILCUETA, *Opera* 1, Lyon 1589, 254 col. 2.ª También en la página 196 de la ed. del *Propugnac. Apologiae libri de redit. ecclesiast.* que salió a luz en Amberes en 1574 junto con esa misma *Apologia* de Azpilcueta y con la carta que luego citaremos de Torres (*ve*: *la nota siguiente* núm. 17), asímismo sobre los bienes de los eclesiásticos.

[911] Para no multiplicar las anotaciones, y ahorrar fatiga al lector, preferimos agrupar en esta nota la producción bibliográfica de Torres, a base de las modernas bibliografías de Renedo (3,211-23), Toda (4,177-81), y Sommervogel (8,113-26), completadas con la consulta directa de algunas de las obras enumeradas (nn; 13,16,17,20,24,25,29,33-35,37-39,41,43-45,48,50-52, 55,57-59,61,62). Advertimos, sin embargo, que no habiendo tenido a mano las obras que citamos de H. Canisius, Basnage, Martorelli, Maurolicus, y Stevart, seguimos para ellas las referencias de Sommervogel.

En cuanto a la *Maxima Bibliotheca Veterum Patrum* cito siempre la ed. lyonesa de 1677, que es también la citada por nuestro manuscrito, y me valgo de la sigla MBVP. Para la *Patrologia Graeca* de Migne empleo PG.

1.—*Francisci Torrensis in Monachos apostatas, et praetextu translationis vel exemptionis vel eremiticae vitae autonomiam, id est, licentiam vivendi suo modo quaerentes*: Roma 1549.—Es la primera obra publicada

*Gante, escribe*: Era doctísimo no sólo en los autores griegos más antiguos y desconocidos, sino que mostraba su gran erudición y ciencia en dar a conocer a los demás cuanto sabía, sin suscitar celotipias. *El Doctor Navarro le llamaba también* eruditísimo y diligentísimo y de juicio sagacísimo e insigne ornamento de la ínclita Compañía de Jesús [910]. *Boecio Epo ensalza su* ciencia incomparable, su exquisita piedad y su celo ferventísimo; *Juan Capecio,* su extraordinaria erudición, su capacidad insaciable de lectura y sus profundos conocimientos de la antigüedad, rindiendo, como es justo, a su saber, el mayor tributo de admiración. *Cresolio, por su parte, le califica de* eminente por la elocuencia, por los muchos conocimientos que poseyó y por la potencia admirable de su ingenio; *llamándole, además,* filósofo insigne, teólogo y canonista consumado, defensor y propagador acérrimo de la fe, y perfecto conocedor del griego y del latín. *Finalmente, Luis Richeome llama a Torres* gran doctor de la Iglesia, *lo mismo que Antonio Agustín,* docto y pío.

*Antes de abrazar la vida religiosa escribió* [911]:

Dogmaticum de electione divina *etc.*

Dogmaticum de iustificatione, *Roma 1551.*

---

por Torres, como él mismo refiere en la introducción a su *De votis monasticis,* Roma 1566, hoja [2r].

2.—*Francisci Torrensis de actis veris sextae synodi... et de septima atque multiplici octava ad Reverendiss. Joannem Salviatum Episcopum Cardinalem liber,* Florencia 1551.—Impreso juntamente con las dos obras siguientes.

3.—*Francisci Torrensis de residentia Pastorum iure divino scripto sancita,* Florencia 1551. Publicado también en *Gravissimorum auctorum... opuscula de residentia Pastorum ac de beneficiorum pluralitate,* Venecia 1562, 2 vols. fols. 15-48.—Torres escribió esta obra contra una similar de Catarino aparecida en Venecia en 1547 bajo el título: *Tractatio quaestionis quo iure Episcoporum residentia debeatur.*

4.—*Francisci Torrensis de Summi Pontificis supra concilium auctoritate libri tres.* Florencia 1551; ib. 1559.—Impreso junto con las dos obras precedentes.

5.—*Francisci Torrensis de commendatione perpetuae administrationis ecclesiarum vacantium et de residentia Pastorum extra ovilia sua Ad Reverend... Hieron. Seripandum archiepiscopum Salernitanum.* Roma 1554 mes de julio.—Reeditado en *Gravissimorum auctorum... opuscula* fols. 107-34.

6.—*Francisci Torrensis de sola lectione Legis et Prophetarum iudaeis cum Mosaico ritu et cultu permittenda, et de Jesu in Synagogis eorum ex Lege ac Prophetis ostendendo et annuntiando. Ad Reverendissimos Inquisitores libri duo,* Roma 1555 día 25 de enero.

7.—*Francisci Turriani dogmaticus de iustificatione ad Germanos adversus luteranos. Eiusdem dogmaticus de electione divina ad Illustris. et Reverendiss. D. Othonem Truchsen. Cardinalem Augustanum*: Roma 1557.

8.—*Francisci. Turriani dogmatici characteres Verbi Dei ad catholicos Germaniae adversus novos evangelicos libri III,* Florencia 1561.

9.—*Francisci Turriani de inviolabili religione votorum monasticorum ad Reverendiss. Stanislaum Hosium Cardin. Varmiensem,* Roma 1561.

10.—*Francisci Torrensis antapologeticus pro libro suo de residentia Pastorum iure divino scripto sancita...,* Florencia 1562. Reeditado en *Gravissimorum auctorum... opuscula* fols. 63-106.—Es una réplica a la obra de Catarino titulada *Confirmatio doctrinae de personali residentia episcoporum contra quendam novitium oppugnatorem,* Florencia 1552.

11.—*De celibatu et de matrimonio* [sic?] *clandestinis,* Venecia 1563. Dudo si se ha de identificar esta obra de Torres con el voto que pronunció en Trento sobre los matrimonios clandestinos, y que publicó también en Venecia en 1563 bajo el título *Francisci Turriani de matrimoniis clandestinis explicatio, Venetiis ex officina Jordani Ziletti, ad signum Stellae.* MDLXIII, con una dedicatoria al cardenal Legado Hosio (*ve*: CALENZIO, *Documenti* pp. 540-41 y 560); aunque lo creo muy probable.

12.—Διαταγαὶ τῶν ἁγίων Ἀποστόλων... Φρανκισκοῦ πρεσβυτέρου τοῦ Τουρριανοῦ προλεγόμενα καὶ σχόλια... εἰς τὰς αὐτὰς διαταγάς. Ταῦτα νῦν πρῶτον ἐτυπώθη.

*Constitutiones Sanctorum Apostolorum. Doctrina catholica a Clemente Romano Episcopo et cive scripta libris octo. Francisci Turriani prolegomena et explanationes. Haec nunc primum impressae sunt,* Venecia 1563. Es la primera edición en griego de las famosas *Constitutiones Apostolorum,* muy estimadas aun en nuestros días por el autor de la reciente edición crítica de esta obra, F. X. Funk, quien reputa la edición de Torres por uno de los mejores libros del siglo XVI (*ve*: sus *Die apostol. Konstitutionen,* Rottenburg 1891, 3,25). Los prolegómenos y las explanaciones que puso Torres van también en griego.

En 1578 tradujo nuestro teólogo las Διαταγαί al latín añadiéndolas los cánones apócrifos del Concilio de Nicea, y las respuestas a los Búlgaros, todo ello bajo el título: *Apostolicarum Constitutionum et catholicae doctrinae Clementis Romani libri VIII Francisco Turriano Societatis Iesu interprete a graeco, cum eiusdem scholiis et observationibus... et cum explanationibus apologeticis locorum obscuriorum. Ad Illustris. et Reverendiss... Cardinalem Sirletum. Accesserunt Canones Concilii Nicaeni LXXX ex arabico in latinum conversi et Responsa Nicolai I ad consulta Bulgarorum,* Amberes 1578. En la pág. 165 van las *Francisci annotationes vel explanationes locorum obscuriorum in libros VIII Apostolicarum Constitutionum et catholicae doctrinae Clementis Romani,* Amberes 1577.

Sobre los 80 falsos cánones de Nicea *ve*: CANISII *Epist. et Acta* 6,219.

13.—*Francisci Turriani de votis monasticis libri duo,* Roma 1566.—El libro segundo lo constituye el tratado *De inviolabili religione* ya enumerado (n.º 9), y el primero es la 2.ª ed. retocada de la obra *In monachos apostatas,* también registrada (n.º 1). Al final del lib. 2 publica un fragmento de la carta de Teodoro Studita a Gelasio, vertido al latín por el propio Torres, y que cita luego nuestro manuscrito.

14.—*Francisci Turriani de hierarchicis ordinationibus ministrorum Ecclesiae Catholicae...,* Dilinga 1569.—Esta obra la compuso Torres a petición de San Canisio (CANISII *Epist. et Acta* 5,509; 6,114.683-85).

15.—*Sancti Diadochi Episcopi Photices in vetere Epiro Illyrici capita centum de perfectione spirituali. Sancti Nili capita centum quinquaginta de oratione ad Deum. Francisco Turriano Societatis Iesu interprete,* Florencia 1570.—Estas obras volvió a editarlas Torres con algunas correcciones y escolios en Florencia en 1573. En 1575 apareció otra ed. en Amberes. Finalmente en 1627 se volvió a publicar en Lyon la traducción de Torres, junto con la obra *Hesychii Presbyteri... doctrina compendiaria... de spirituali temperantia et cordis puritate* traducida del griego por Amadeo Sallyo.

16.—*Francisci Turriani Societatis Iesu adversus Magdeburgenses Centuriatores pro Canonibus Apostolorum et Epistolis decretalibus Pontificum Apostolicorum libri quinque. Ad Illustriss. et Reverendiss. D. D. Stanislaum Hosium S. R. E. Cardinalem et Episcopum Varmiensem,* Florencia 1572. Una nueva ed. salió en París en 1573, y otra tercera en Colonia, también en 1573.

Reconozcamos que la sagacidad crítica de Torres no estuvo aquí a la altura de su celo apologético. Las llamadas *Constitutiones Apostolicae* son apócrifas. Apócrifas son también las supuestas Decretales de los Papas primitivos, según sospechaba ya en el siglo XV Nicolás de Cusa, y sostuvo contra Torres el calvinista David Blondel en su obra *Pseudo-Isidorus et Turrianus vapulantes*, Ginebra 1628.

17.—*Epistola ad Gonzalum Herreram, Episcopum Laodicensem, de reditibus ecclesiasticis et ratione iis utendi*, Roma 1574, no 1584, como pone Sommervogel (8, 121 núm. 29). La carta está fechada en Roma el 20 de abril de 1574. Se reimprimió en un tomito juntamente con la *Apologia libri de reditibus ecclesiasticis a Martino ab Azpilcueta Doctore Navarro*, Amberes 1574, y Lyon 1575: en la ed. de Amberes lleva paginación independiente, no así en la de Lyon, donde ocupa las págs 225-34. También se halla impresa en *Martini Azpilcuetae Doctoris Navarri Opera* 1, Colonia 1616,338-42. En la ed. lyonesa 1595-97 de las obras de Navarro se encuentra en el tomo 1.º después del *Comment. in cap. Quoniam quidquid*.

18.—*Francisci Turriani Societatis Iesu adversus capita disputationis Lipsicae Andreae Freyhub, de Ecclesia et de ordinationibus ministrorum Ecclesiae...*: Colonia 1574, no 1573.

19.—*Francisci Turriani Societatis Iesu de Sanctissima Eucharistia Tractatus primus contra Volanum Polonum*, Florencia 1575. Al año siguiente se publicó de nuevo este tratado junto con otro segundo sobre la misma materia, en esta forma:

20.—*Francisci Turriani Societ. Iesu contra Andream Volanum Polonum Calvini discipulum de Sanctissima Eucharistia Tractatus. Ad Reverendiss. D. D. Valerianum Episcopum Vilnensem.*

*Eiusdem contra eundem Volanum et omnes metonymicos alter tractatus de eadem Sanctissima Eucharistia. Ad Illustriss. et Reverendiss. D. D. Georgium Radibilium*: Roma 1576.—Esta obra se reeditó en 1577 en París apud Sebastianum Nivellium.

21.—*Epistola P. Francisci Turriani Societatis Iesu de ratione dispensationis bonorum ecclesiasticorum*, Roma 1577 (al final lleva la fecha 1578).

22.—*Francisci Turriani Societatis Iesu adversus capita disputationis posterioris Andreae Freyhubii Doctoris Academiae Lipsiensis de Ecclesia et Ordinationibus ministrorum Ecclesiae libri duo*, Colonia 1578.

23.—*Francisci Turriani Societatis Iesu contra Boquinum Biturigum sectae Zuinglianae, nominis eiusdem Societatis Iesu calumniatorem, apologeticus*, Colonia 1578.—Es una réplica a la obra *Assertio veteris ac veri christianismi adversus novum et fictum Jesuitismum seu Societatem Iesu. Auctore Boquino Biturigo Sacrarum Literarum in Academia Heydelbergensi Professore*, Lyon 1576.

24.—*Francisci Turriani Societatis Iesu defensio locorum S. Scripturae de Ecclesia Catholica et eius Pastore Episcopo Romano B. Petri Principis Apostolorum successore libri duo*, Colonia 1580.—Cada libro lleva paginación independiente. Según Sommervogel (8,119 n.º 22), parece se editó primeramente sólo el primer libro este mismo año 1580 y en la misma ciudad. La ed. completa que yo cito la he examinado personalmente. Es una réplica de Torres a la obra de Antonio de Chandieu o Sadeel titulada *Sophismata F. Turriani monachi ex eorum sodalitate qui sacrosancto Iesu nomine ad suae sectae inscriptionem abutuntur, collecta ex eius libro de Ecclesia adversus capita disputationis Lipsicae* [ve: el n.º 18], Ginebra 1577.

25.—*Ioannis Sapientis cognomento Cuparissioti expositio materiarum quae de Deo a theologis dicuntur in decem decades partita. Francisco Turriano Societatis Iesu interprete e graeco. Additis etiam scholiis et annotationibus*, Roma 1581.—Reeditado en PG 152,738-992, de donde he tomado el título.

26.—*Epistola Francisci Turriani Sacerdotis Societatis Iesu de deffinitione propria peccati originalis ex Dionysio Areopagita, et de Conceptione*

*Virginis et Matris Dei sine peccato ex Scriptura Angelicae Salutationis et testimoniis antiquorum Patrum*, Florencia 1581.—El mismo año salió otra ed. en Ingolstadt, y al año siguiente otra en Florencia apud Lucam de Junta.

27.—*Ad Illustriss. et potentissimum Principem ac Dominum D. Wilhelmum Landgravium Hassiae... Francisci Turriani Societatis Iesu contra Antonii Sadeelis lutherani ad eundem Illustriss. Principem epistolam. et contra ea quae idem Sadeel... eidem epistolae adiunxit.* ΔΙΒΙΒΛΟΣ *sive liber bipartitus*, Ingolstadt 1581.

28.—*Ad Illustriss. et potentissimum Principem ac Dominum D. Wilhelmum Landgravium Hassiae... Francisci Turriani Societatis Iesu... contra secundas cavillationes Antonii Sadeelis lutherani*, Ingolstadt 1583. —La obra consta de cuatro libros, los dos últimos con paginación independiente.

29.—*Epistola ad quemdam in Germania theologum contra Ubiquistas Arianistas*, Ingolstadt 1583. —Sommervogel (8,120 núm. 27) duda si es la carta que escribió Torres desde Roma el 23.4.1583 al P. Gregorio de Valencia S. J. y que se halla inserta en las págs. 233-40 de la obra *De rebus fidei hoc tempore controversis*, Lyon 1591, de este célebre controversista.

30.—*Francisci Turriani Societatis Iesu adversus tertias in librum bipartitum cavillationes Antonii Sadeelis luherani...*, Ingolstadt 1583.

Las aludidas obras de Sadeel eran: 1) *Ad omnia repetita F. Turriani Monachi Iesuitae sophismata de Ecclesia et ordinationibus ministrorum Ecclesiae responsio*, Ginebra 1580. 2) *Centum flosculi Turrianicae disputationis ex utroque libro, nempe quem... bipartitum inscripsit... Index elencticus repetitionum et tautologiarum Turriani ex tertio eius libro quem bipartitum inscripsit collectus*, Morges 1583.

31.—*Francisci Torrensis Societatis Iesu Stanislao Hosio Cardinali epistola.*—Es la 175 entre las *Epistolae Stanislai Hosii ad diversos* (OPERA 2. Colonia 1584, 331-36).

32.—*Francisci Turriani Societatis Iesu ad capita argumentorum Petri Pauli Vergerii haeretici... responsio apologetica pro sancta domo Lauretana. Libellus antehac numquam in lucem editus*, Ingolstadt 1584.—Reeditado también en 1733 por Martorelli en su *Teatro istorico della santa casa* 2,166-88.

33.—*Quaestio ecclesiastici dogmatis disputata coram Gregorio Patricio piissimo... a Pyrrho Patriarcha Constantinopolitano et a Maximo Reverendissimo Monacho... Francisco Turriano Societatis Iesu theologo interprete.* Publicado en texto bilingüe por BARONIO, *Annales* 8, Maguncia 1601, 861-910. En MBVP 12,496-506 se publica sólo la versión latina de Torres.

34.—*Sancti Anastasii Sinaitae Patriarchae Antiocheni... orationes quinque interprete Francisco Turriano.* —Doy el título conforme a la ed. de PG 89,1309-62.

35.—*Anastasii Abbatis liber contra iudaeos, interprete Francisco Turriano Soc. Iesu.* Impreso diversas veces, por ejemplo en MBVP 13,333-49; en H. CANISIUS, *Antiquae Lectiones*, Ingolstadt 1602 ?, t. 3 part. 1 p. 123-86; y en J. BASNAGE, *Thesaurus monumentorum*, Amsterdam 1725, t. 2 part. 3 p. 12.

36.—*S. Ioannis Damasceni liber contra Acephalos et Iacobitas monophysitas. Eiusdem liber contra Nestorianos.* La versión de Torres en H. CANISIUS, *Antiquae Lectiones*, 4, Ingolstadt 1603?, 171-231.

37.—*Leontii Byzantini monachi libri tres contra Eutychianos et Nestorianos... Interprete Francisco Turriano*: en GALLANDI, *Bibliotheca* 12, 658-99 de donde tomo el título: en PG 86(I),1267-1396; y antes que ellos en CANISIUS *l. c.* 1ss.

38.—*Leontii Byzantini liber adversus fraudes Apollinaristarum, interprete Francisco Turriano S. J.*: en GALLANDI *l. c.* 701-707 de donde he tomado el título; y en PG 86(II),1947-76.

39.—*Beati Leontii capita triginta contra Severum, interprete Francisco Turriano. Eiusdem Leontii solutio argumentorum a Severo obiectorum* [=Eiusdem Leontii Dubitationes hypotheticae]: en PG *l. c.* 1902-46; y en GALLANDI *l. c.* 708-18.

40.—*Theodori Hagiopolitani disputationes tres... Turriano interprete*: en CANISIUS *l. c.* 280-91.

41.—*Collectanea quaedam inserti auctoris contra Severianos et Acephalos.* La versión de Torres en CANISIUS *l. c.* 231-49; y en MBVP 13, 349ss.

42.—*Ex Nicephori Constantinopolitani Archiepiscopi... opuscula quatuor latine ex Francisci Turriani versione edidit H. Canisius* (*l. c.* 249-80).

43.—*Zachariae Mytilenensis Episcopi disputatio contra Manichaeos.* La versión de Torres en H. CANISIUS, *Antiquae Lectiones* 5, Ingolstadt 1603?, 143-48; en MBVP 9,794s. cuya intitulación reproduce nuestro manuscrito al citar esta obra; y en otras colecciones de antiguos escritores eclesiásticos.

44.—*Titi Bostrensis Episcopi libri tres adversus Manichaeos, interprete Francisco Turriano S. J.*: en PG 18,1069-1258.

45.—*Serapionis Episcopi Tmueos liber contra Manichaeos, ex versione Fr. Turriani*: en CANISIUS *l. c.* p. 1-13, y en otras colecciones, v. gr. en MBVP 4,160-64.

46.—*Photii Patriarchae Constantinopolitani epistola ad Michaelem Bulgarum Regem... Disertationes sex...* La versión de Torres en CANISIUS *l. c.* 181-99.

47.—*S. Hippolyti Homilia de Deo Trino et Uno et de mysterio Incarnationis contra haeresim Noeti.* La versión de Torres en *Miscellanea Sanctorum aliquot Patrum Graec. et Latin. antehac non edita* p. 58-71. Esta *Miscellanea* se encuentra en las *S. Gregorii Thaumat. Opera*, ed. de Maguncia 1604 preparada por Vossio.

48.—*Excerpta ex libro Sancti Hippolyti de theologia et Incarnatione contra Beronem et Helicem haereticos nunc primum in lucem edita interprete Francisco Turriano Societ. Iesu, Studio Henr. Canisii.* Impresos en CANISIUS *l. c.* p. 149-58; en MBVP 3,260; y en otras colecciones.

49.—*S. Hippolyti demonstratio adversus iudaeos. Fragmentum.* Impreso en POSSEVINO, *Apparatus Sacer* 1,763; y en otras partes.

50. *Sancti Hippolyti Episcopi et Martyris demonstratio adversus iudaeos, Francisco Turriano interprete*: en PG 10,787-94, de quien tomo el título; y en otras colecciones

51.—*Sancti Hippolyti... contra haeresin Noeti cuiusdam, Francisco Turriano interprete*: en PG 10,803-30, de donde tomo el título; y en otras colecciones.

52.—*S. Basilii Magni rationes syllogisticae contra Arianos.* La versión de Torres en PG 30,827-32, cuyo es el título que he dado; y en otras partes.

53.—*Scholion Eunomii et disputatio orthodoxi contra eum. Expositio Sanctorum Patrum nostrorum Magni Basilii et Gregorii Theologi de sancta et orthodoxa fide.* Impresos en CANISIUS *l. c.* p. 172-80.

54.—*S. Gregorii Nysseni epistola ad Theophilum Alexandriae Episcopum contra Apollinarium.* La versión de Torres en CANISIUS *l. c.* p. 159-65.

55.—*Didymi Alexandrini liber contra Manichaeos.* La versión de Torres en CANISIUS *l. c.* p. 15-29; y en otras partes, v. gr. en MBVP 4,338-41.

56.—*Fragmentum Leontii Episcopi Cyprii contra iudaeos.* Impreso en CANISIUS *l. c.* p. 200-202.

57.—*Sancti Maximi Confessoris contra Monothelitas et Acephalos opuscula tredecim nunc primum in lucem prolata latine ex interpretatione Francisci Turriani*, Ingolstadt 1605. Reimpresos en MBVP 12,514-33.

*De residentia Pastorum, num ex scripto divino jure fuerit sancita,* Florentiae apud Laurentium Torretinum 1551, et cum aliis eiusdem argumenti in 8º anno 1562 Venetiis apud Jordanem Zilettum. Commentarium ea de re scripserat Hieronymo Seripando, *tunc Archiepiscopo Salernitano,* nuncupatum, *per occasionem quod Joannes Petrus Caraffa, postea Paulus Papa IV, a variis theologis expendendum curaverat, quo certior fieret, num sibi liceret in Aula degenti ecclesiae cujusdam administrationem retinere. Postea vero idem Torres scripto quaestionem inierat cum Ambrosio Catharino affirmante mansionem pendere ab ecclesiastica lege, cum ille pendentem a divina censeret; hinc multae ab ipsis opellae super ea controversia confectae fuerant.* Cum autem Tridenti anno 1562 caput de necessitate residendi expendendum inter alios articulos pro reformanda disciplina propositum fuisset, variae contentiones, animorum dissidia ac tumultus ea de causa excitata fuere; accessitque ad inflammanda disceptantium colloquia quod *Torres, nactus in officina sua mercem conditioni temporis idoneam, libenter opportunitatem arripuit illius divendendae, facta cumpluribus ejusdem* commentarii lustrandi *potestate. Effectum itaque est, ut postremis illis diebus qui vacabant conventibus Tridenti nonnisi ea de re mentes ac linguae dissiderent, planeque pro stupido haberetur, qui se hujus aut illius opinionis fautorem amatoremque pervicaciter non fuisset professus,* uti monitos nos esse voluit auctor *Historiae Concilii Tridentini* *.

24) lib. 16 cap. 4 n. 2

58.—*Theodori Abucarae Episcopi Cariae varia contra haereticos, iudaeos et sarracenos opuscula... interpretibus Francisco Turriano et Iacobo Gretsero Societatis Iesu,* Ingolstadt 1606. Reeditado en PG 97,1461-1582; y en otras colecciones.

59.—*Beati Dionysii Archiepiscopi Alexandrini epistola adversus Paulum Samosatensem... Francisco Turriano Societatis Iesu interprete,* Roma 1608. En la pág. 79 va la *Epistola ad Basilidem episcopum.*—La versión de Torres se volvió a reimprimir en LABBE, *Concilia* 1,849ss.; en MANSI, *Concilia* 1,1039ss.; y en MBVP 3,340ss. con escolios o notas de Torres en las pp. 350-54.

60.—*Photii Archiepiscopi Constantinopolitani liber de voluntatibus in Christo... interprete Fr. Turriano.* Impreso por Pedro Stevart en *Tomus singularis insigniorum auctorum tam graecorum quam latinorum,* Ingolstadt 1616.

61.—*Basilii Seleuciae Episcopi demonstratio adversus iudaeos de adventu Christi, interprete Franc. Turriano*: en STEVART *l. c.*; en J. BASNAGE, *Thesaurus monumentorum* 1, Amsterdam 1725, 238; en MBVP 8, 495ss.; y en otras partes.

62.—*Theodori Presbyteri Rhaithuensis praeparatio... quomodo facta sit Incarnatio divina... Interprete Francisco Turriano S. J.*: en PG 91, 1483-1504, conforme al cual doy el título; y en otras colecciones.

Finalmente nuestro Torres intervino también en la confección de la obra

De residentia pastorum num ex scripto divino iure fuerit sancita: *Florencia 1551; Venecia 1562, con otros tratados sobre la misma materia. Un comentario sobre este mismo asunto, dedicado al arzobispo de Salerno Seripando, lo escribió Torres con ocasión de la consulta que hizo Juan Pedro Carafa —luego Paulo IV— a varios teólogos, sobre si le era lícito a él residiendo en la Curia retener la administración de una cierta iglesia. Sobre ese mismo tema entabló más tarde Torres por escrito una polémica con Ambrosio Catarino, quien afirmaba ser la residencia ley puramente eclesiástica, al paso que Torres la creía de derecho divino; de ahí la serie de opúsculos polémicos que escribieron ambos sobre esta materia. Cuando luego en 1562 se puso a discusión en Trento entre otros artículos de reforma el capítulo de la necesidad de la residencia, se suscitaron con esa ocasión varios debates, discordias y tumultos; y para más enardecer la polémica se allegó el que Torres, tomando de su tienda una mercancía muy del caso, no dejó escapar la ocasión de venderla, dando a muchos facilidad para examinar su tratado. Así sucedió que aquellos últimos días en que no había sesiones conciliares en Trento, los ánimos y las lenguas andaban desavenidos sin hablar de otra cosa, y era tenido simplemente por estúpido quien no se declaraba partidario intransigente de una u otra opinión, según refiere el autor de la* Historia del Concilio.

---

63.—*Vetus Testamentum Graecum iuxta Septuaginta ex auctoritate Sixi V Pont. Max.*, Roma 1586 (*ve*: URIARTE, *Catálogo* 4,119 núm. 5483).

**Cartas** de Torres se encuentran, según dijimos, en JEDIN, *Girolamo Seripando* 2. Wurzburgo 1937, 628.645-46. También se hallan algunas en *Latini Latinii... Epistolae*, Roma 1659,242ss.; y, según afirma Sommervogel (8,126), en *Joannis Maldonati Opera* p. 16-19.

En cuanto a los **inéditos,** ya dijimos también que se hallan dispersos en bibliotecas y archivos extranjeros, sobre todo de Roma, Nápoles, Colonia, Cracovia, etc.

Schmid hace referencia en HISTOR. JAHRBUCH 17(1896)84 a un inédito de Torres titulado *De ratione scribendi adversus Centurias Ecclesiasticae Historiae*, que se guarda en el ARCHIVO VATICANO *Conc.* 47,321.

Silvestre Maurólico (*Istoria sagra intitolata Mare Oceano di tutte le Religioni del Mondo*, Mesina 1613, lib. 5.º) habla también de unos *Commentarii* **in** *Psalmos* compuestos por Torres, que no sé hayan sido publicados. Son quizá los *Commentarii B. Hieronymi in aliquot psalmos*, que el P. Hervás y Panduro (Ms. del ARCH. DEL COL. MAX. S. J. de Oña) atribuye a nuestro Torres, y que, según él, se hallan inéditos en la *Biblioteca del Colegio Romano*. En el mismo sitio, añade el citado Hervás, se conservan también inéditas las siguientes obras de Torres: *I De potestate Papae II Commentarii in prophetas III Fragmenta Turriani vol. in fol.*

Por su parte, el P. Gabriel Vázquez S. J. añade que nuestro teólogo dejó inédita una *Hoplotheca*, de la cual cita él un texto de Juan Maxencio vertido al latín por Torres (*ve*: *la nota siguiente*).

*De Summi Pontificis supra Concilium auctoritate libri III,* Florentiae apud eundem Torrentium 1559.

*De actis Nicenae seu Sextae Synodi, deque canonibus qui* 3
*ejusdem Synodi esse feruntur, et de Septima ac multiplici Octava Synodo*: ibidem eodem anno.

*De dogmaticis characteribus Verbi Dei,* ibidem 1561. 6

*De commendatione perpetuae administrationis ecclesiarum vacantium et residentia Pastorum extra ovilia sua,* Venetiis cum aliis ejusdem argumenti anno 1562 per Jordanum Zilettum. Prius 9
Romae anno 1554 per Valerium et Aloysium Doricos.

Opuscula item varia:

*De votis monasticis liber*, Romae apud Vincentium Luchinum 12
66r 1566 in 4º. Olim fuit / inscriptum opus *De apostatis* et quidem primum omnium, ut auctor ait in prologo reformatae sub novo titulo editionis, in qua liber secundus audit, qui et prius seorsim 15
prodierat *De inviolabili religione votorum monasticorum* inscriptus et Stanislao Hosio cardinali nuncupatus, Romae 1561 atque 1566. 18

*De coelibatu.*

*De matrimoniis clandestinis,* Venetiis apud Zilettum 1563.

Post ingressum vero in Societatem scripsit: 21

*Apologeticum pro libro de residentia Pastorum.*

*De sola lectione Legis et Prophetarum judaeis permit*[*t*]*enda.* Hic vero liber excusus jam fuerat Romae anno 1555 a Valerio 24
Dorico.

*De hierarchicis ordinationibus ministrorum Ecclesiae Catholicae adversus schismaticas vocationes ministrorum et superinten-* 27
*dentium haereticorum lib. II,* Dilingae in 4º anno 1569 apud Sebaldum.

*Adversus Magdeburgenses Centuriatores pro Canonibus Apos-* 30
*tolorum et pro Epistolis Decretalibus Pontificum Apostolicorum lib. V*: Florentiae apud Bartholomaeum Sermartellium 1572, et Coloniae apud Gervinum Calenium 1575. Huic operi opposuit su- 33
periore saeculo David Blondellus, heterodoxus, *Pseudo-Isidorum* suum *et Turrianum vapulantes seu censuram Epistolarum Decretalium* etc. Deinde etiam Blondello respondere conatus est *Apolo-* 36
*gia* scripta pro Epistolis Decretalibus Benaventura Malvasia, franciscanus, quae Romae prodiit.

*Adversus capita disputationis Lipsicae Andreae Freihub De* 39

De Summi Pontificis supra Concilium auctoritate libri III, *Florencia 1559.*

De actis Nicenae seu Sextae Synodi, deque canonibus qui eiusdem Synodi esse feruntur, et de Septima ac multiplici Octava Synodo: *en el mismo lugar y año.*

De dogmaticis characteribus Verbi Dei, *Florencia 1561.*

De commendatione perpetuae administrationis ecclesiarum vacantium et residentia Pastorum extra ovilia sua: *Roma 1554; Venecia 1562 con otras obras sobre el mismo tema.*

*Y los opúsculos*

De votis monasticis liber, *Roma 1566, en 4º. Primeramente se había publicado la obra bajo el título* De Apostatis, *como dice el propio autor en el prólogo a esta edición corregida, cuyo libro segundo había salido también aparte en Roma en 1561 con el título* De inviolabili religione votorum monastichorum, *y con dedicatoria al cardenal Estanislao Hosio.*

De coelibatu.

De matrimoniis clandestinis, *Venecia 1563.*

*Ingresado en la Compañía escribió:*

Apologeticum pro libro de residentia Pastorum.

De sola lectione Legis et Prophetarum iudaeis permittenda. *Esta obra la había publicado primero en Roma en 1555.*

De hierarchicis ordinationibus ministrorum Ecclesiae Catholicae adversus schismaticas vocationes ministrorum et superintendentium haereticorum lib. II, *Dilinga 1569, en 4º.*

Adversus Magdeburgenses Centuriatores pro Canonibus Apostolorum et pro Epistolis Decretalibus Pontificum Apostolicorum lib. V: *Florencia 1572; Colonia 1575. Contra esta obra publicó en el siglo pasado el calvinista David Blondel una intitulada* Pseudo-Isidorus et Turrianus vapulantes. *A su vez, como réplica a Blondel, el franciscano Buenaventura Malvasia publicó una* Apologia pro Epistolis veterum Romanorum Pontificum, *que salió a luz en Roma.*

Adversus capita disputationis Lipsicae Andreae Freihub De

*Ecclesia et Ordinationibus Ministrorum Ecclesiae lib. II,* Coloniae apud Calenium 1574 in 4º.

*Adversus capita disputationis posterioris Andreae Freihubii* 3
*Doctoris Academiae Lipsiensis de eodem argumento,* Coloniae apud Ludovicum Alectorium 1578, 8º.

*De Sanctissima Eucharistia tractatus duos contra Andraeam* 6
*Volanum Polonum, Calvini discipulum, et contra omnes Metonymicos,* Romae 1576, 4º; Parisiis 1577 apud Sebastianum Nivellium.

*Apologeticum contra Boquinum Biturigem, sectae zuinglia-* 9
*nae, nominis Societatis Jesu calumniatorem,* Coloniae apud Alectorium 1578 in 8º.

*Apostolicarum institutionum de catholica doctrina Clemen-* 12
*tis Romani lib. VIII,* adjunctis ad finem *LXXXV Canonibus Apostolorum,* ipsomet *Turriano interprete e graeco, cum ejusdem scho-* 15
*liis et observationibus ad confirmanda dogmata ortodoxa contra haereticos,* Antuerpiae apud Plantinum 1578. Prius tamen prodierat cum graeco titulo: Διάταξαι [sic] τῶν αγιῶν Αποστόλων, hoc est, *Constitutiones Sanctorum Apostolorum. Doctrina Catholica a* 18
*Beato Clemente Romano Episcopo et cive scripta lib. VIII graece cum Francisci Turriani prolegomenis,* Venetiis apud Zilettum 1563. At uti dies diei eructat scientiam, huius operis Clementi Ro- 21
mano adjudicati fides lubrica jam facta est apud noviores Bellarminum, Possevinum, Albaspinaeum, Baronium, Petavium, Halloisium, Ferdinandum Mendozam, Labbaeum, etc. 24

*Canones Concilii Nicaeni LXXX ex arabico in latinum conversos et recognitos cum Annotationibus.* Adjecit *Nicolai I responsa ad consulta Bulgarorum,* Antuerpiae apud Plantinum 1578. 27

*Defensionem locorum Sacrae Scripturae de Ecclesia Catholica et ejus Pastore Episcopo Romano Beati Petri Principis Apostolorum succesore adversus nugatorias cavillationes Antonii Sadaelis* 30
*lutherani lib. I,* Coloniae typis Arnoldi Birkmani 1580, 4º.

*Ejusdem defensionis lib. II,* ibidem eodem anno.

*Ejusdem defensionis lib. III bipartitum contra responsiones* 33
66v *Antonii Sadaelis,* In/glostadii apud Sartorium 1581.

*Posterioris defensionis locorum Scripturae de una Ecclesia Catholica in terris visibili et de Episcopo ejus Pontifice Romano con-* 36
*tra secundas cavillationes Sadaelis lib. I et II,* Inglostadii apud Wolfangum Ederum 1583 in 4º.

*Adversus tertias in librum bipartitum cavillationes Sadaelis,* 39
*ibidem 1584, 4º.*

Ecclesia et Ordinationibus Ministrorum Ecclesiae lib. II, *Colonia 1574, en 4.º.*

Adversus capita disputationis posterioris Andreae Freihubii Doctoris Academiae Lipsiensis de eodem argumento, *Colonia 1578, en 8.º.*

De Sanctissima Eucharistia tractatus duo contra Andraeam Volanum Polonum, Calvini discipulum. et contra omnes Metonymicos: *Roma 1576, en 4.º; París 1577.*

Apologeticum contra Boquinum Biturigem, sectae zuinglianae, nominis Societatis Iesu calumniatorem, *Colonia 1578, en 8.º.*

Apostolicarum Constitutionum et catholicae doctrinae Clementis Romani lib. VIII, *añadiendo al final* LXXXV Canones apostolicos Francisco Turriano interprete a graeco, cum eiusdem scholiis et observationibus ad confirmanda dogmata ortodoxa contra haereticos, *Amberes 1578. Primero había salido bajo el titulo griego* Διαταγαί τῶν ἁγίων Ἀποστόλων, esto es, Constitutiones Sanctorum Apostolorum. Doctrina catholica a Beato Clemente Romano Episcopo et cive scripta lib. VIII graece cum Francisci Turriani prolegomenis, *Venecia 1563. Como* dies diei eructat scientiam, *así la atribución de esta obra a Clemente Romano es reputado dudosa por los modernos Bellarmino, Possevino, Albaspina, Baronio, Petavio, Halloix, Fernando Mendoza, Labbe, etc.*

Canones Concilii Nicaeni LXXX ex arabico in latinum conversi et recogniti *con notas de Torres a las que se añadían* Nicolai I responsa ad consulta Bulgarorum, *Amberes 1578.*

Defensio locorum Sacrae Scripturae de Ecclesia Catholica et eius Pastore Episcopo Romano Beati Petri Principis Apostolorum succesore adversus nugatorias cavillationes Antonii Sadaelis lutherani lib. I, *Colonia 1580, en 4.º.*

Eiusdem defensionis lib. II, *en el mismo lugar y año.*

Eiusdem defensionis lib. III bipartitus contra responsiones Antonii Sadaelis, *Ingolstadt 1581.*

Posterioris defensionis locorum Scripturae de una Ecclesia Catholica in terris visibili et de Episcopo eius Pontifice Romano contra secundas cavillationes Sadaelis lib. I et II, *Ingolstadt 1583, en 4.º.*

Adversus tertias in librum bipartitum cavillationes Sadaelis, *ibidem 1584, en 4.º.*

*Epistolam ad Gonzalum Herreram Episcopum Laodicensem de ratione dispensationis bonorum ecclesiasticorum,* Romae anno 1577 editam, cujus meminit cum ingenti auctoris laude Aegidius González Dávila *.

*Epistolam de diffinitione propria peccati originalis ex Dionysio Areopagita et de Conceptione Mariae Matris Dei sine peccato ex Scriptura angelicae salutationis et testimoniis antiquorum Patrum* ad Jacobum Amiotum, Antisidiorensem Episcopum: Inglostadii 1581 in 4º apud Davidem Sartorium; Salmanticae apud Lucam de Junta 1582 in 16º.

*Epistolam ad quendam in Germania theologum contra Ubiquistas Arianistas,* Inglostadii 1583 in 4º.

*Responsionem apologeticam ad capitula argumentorum Petri Pauli Vergerii haeretici ex libello ejus inscripto "De idolo Lauretano", pro sancta domo Lauretana*: ibidem 1584, 4º.

*Epistolam prolixam et luculentam ad Stanislaum Cardinalem Hosium cur admiserit in Polonia concionatores aliquos, eosque in Italiam vocaverit.* Extat inter ejusdem *Hosii Epistolas* 175.

Transtulit e graeco in latinum plura veterum Patrum opuscula; quare non debuit Turrianum illaudatum relinquere Petrus Daniel Huetius cum * hispanos aliquot laudat qui graeca in latinum sermonem converterunt. Nempe

*Sancti Diadochi Episcopi Photices in veteri Epiro Illyrici Capita C de perfectione spirituali;* et *Sancti Nili Capita CL de oratione ad Deum*: annotationesque adjecit Florentiae apud Bartholomaeum Sermartellium 1573, et Antuerpiae in officina Plantiniana 1575.

*Ioannis Sapientis cognomento Cyparissiotae expositionem materiarum earum quae de Deo a theologis dicuntur in X decades partitam cum scholiis Turriani,* Romae apud Dominicum Basam 1581, 4º.

*Photii Archiepiscopi Constantinopolitani librum de voluntatibus in Christo quae dicuntur gnomicae*: extat *Tomo singulari insignium auctorum* Petri Stevartii.

*Basilii Seleuciae Episcopi demonstrationem adversus judaeos de Christi Adventu,* quae revera est oratio 38 ex 44 quas scripsit idem Sanctus: extat *tom. 8 Bibliothecae Veter. Patrum* pag. 495 editionis lugdunensis 1667, et in laudata Stevartii *collectione*, qui adidit [*sic*, por *edidit*].

4) tom. 1 *Theatri Ecclesiast.* in vita Joannis de Lermo archiepi copi Compostellani pag. 105 21) (¿?) lib. 2 *De interpretatione.*

Epistola ad Gonzalum Herreram Episcopum Laodicensem de ratione dispensationis bonorum ecclesiasticorum, *Roma 1577, mencionada muy elogiosamente por Gil González Dávila en su* Teat. Ecles. *de Compostela p. 105.*

Epistola de deffinitione propria peccati originalis ex Dyonisio Areopagita et de Conceptione Mariae Matris Dei sine peccato ex Scriptura angelicae salutationis et testimoniis antiquorum Patrum: *Ingolstadt 1581, en 4.º; Salamanca 1582, en 16.º.*

Epistola ad quendam in Germania theologum contra Ubiquistas Arianistas, *Ingolstadt 1583, en 4.º.*

Responsio apologetica ad capitula argumentorum Petri Pauli Vergerii haeretici ex libello eius inscripto "De idolo Lauretano", pro sancta domo Lauretana: *ibidem 1584, en 4.º.*

Epistola prolixa et luculenta ad Stanislaum Cardinalem Hosium cur admiserit in Polonia concionatores aliquos, eosque in Italiam vocaverit. *Se halla entre las* Epistolas *de Hosio con el número 175.*

*Tradujo del griego al latín muchas obras de Padres antiguos, por lo que no debía haber pasado por alto a Torres sin elogiarle Pedro Daniel Huet, ya que alaba a algunos españoles que hicieron versiones latinas del griego. He aquí las de Torres:*

Sancti Diadochi Episcopi Photices in veteri Epiro Illyrici Capita C de perfectione spirituali; *y* Sancti Nili Capita CL de oratione ad Deum: *añadióles notas en la ed. de Florencia de 1573, y en la de Amberes de 1575.*

Ioannis Sapientis cognomento Cyparissiotae expositio materiarum earum quae de Deo a theologis dicuntur in X decades partita, *con escolios de Torres: Roma 1581, en 4.º.*

Photii Archiepiscopi Constantinopolitani liber de voluntatibus in Christo quae dicuntur gnomicae: *se halla en* Tomus singularis insigniorum auctorum *de Pedro Stevart.*

Basilii Seleuciae Episcopi demonstratio adversus iudaeos de Christi Adventu: *es la 38 de las 44* orationes *que escribió el Santo. Se halla en el* tomo 8 *de la* Bibliotheca Patrum *p. 495 de la ed. lyonesa de 1677, y en la citada colección de Stevart, que fué quien la publicó.*

*Collectanea contra eosdem judaeos ex sacris Scripturis eodem interprete.* Item

*Miscellanea de quibusdam haeresibus earumque auctoribus,* ex 3
ejusdem interpretatione.

*Maximi Martyris disputationem adversus Pyrrhum Archiepiscopum Constantinopolitanum Monothelitam. Extat* tomo 12 ejus- 6
dem *Bibliothecae Veter. Patrum* p. 479, et apud *Baronium* tomo 7
Annalium [911a].

*Maximi opuscula XIII contra Monothelitas et Acephalos* *. 9

*Theodori Presbyteri Phaitensis Praeparationem de Incarnatione Divina.* Extat tom. 8 *Biblioth. Veter. Patrum* [912] pag. 334*.

67* *Theodori Abucarae Episcopi Cariae opuscula contra haereti-* 12
*cos, judaeos et saracenos.* Extant cum seorsim a Jacobo Gretsero
S. I. edita Inglostadii apud Adamum Sartorium 1606 in 4º, tum
tomo 16 *Bibliothecae Veterum Patrum* pag. 727. 15

*Serapionis Episcopi Thmueos adversus Manichaeos librum.* Extat * tom. 4 *Bibliot. Patrum* p. 16.

*Leontii Bizantini libros III contra Eutychianos et Nestorianos;* 18
item

*Adversus Apollinaristas et solutiones argumentorum Severi;* 21
item

*Dubitationes hypoteticas et deffinitiones contra eos qui negant in Christo esse duas naturas.* Extat tom. 9 *Biblioth. Patrum* *.

*Anastasii Sinaitae Patriarchae Antiocheni orationes V de Tri-* 24
*nitate, de Incircunscripto, de Incarnatione, de Passione et impatibilitate Christi, de Resurrectione Christi* *.

*Anastasii Abbatis contra judaeos librum* *. 27

*Incerti collectanea contra Severianos et Acephalos* *.

*Dionysii Archiepiscopi Alexandrini epistolam adversum Paulum Samosatensem Episcopum Antiochiae*: Romae typis vaticanis 30
1608 in 8º, et *Bibliotheca Patrum* tomo 3 cum notis eiusdem Turriani.

*Didymi Alexandrini librum contra Manichaeos* *. 33

*Zachariae Mytilenensis Episcopi Syntagma adversus Manichaeos* *.

*Titi Bostrensis libros tres contra Manichaeos* *. 36

9) Extant eodem t. 12 *Biblioth. V. PP. pag.* 514 11) (¿?) et tomo 1 *Bibliothecae Graeco-Latinae* 17) (¿?) in *Lectionibus Antiquis Canisii* et 23) (¿?) et t. 4 *Antiquar. Lectionum Henrici Canisii* 26) eodem t. 9 *Bibliot.* 27) tom. 13 *Bibliot. V. PP.* 28) *ibidem* 33) *ibidem* tom. 4 35) *ibidem* tom. 9 36) *ibid.* tom. 4

[911a] BARONIO, *Annales* 8, Maguncia 1601, 861-910.

Collectanea contra eosdem iudaeos ex sacris Scripturis eodem interprete; *y*

Miscellanea de quibusdam haeresibus earumque auctoribus, *traducidas por Torres.*

Maximi Martyris disputatio adversus Pyrrhum Archiepiscopum Constantinopolitanum Monothelitam: *publicada en la* Biblioth. Patrum *t. 12 p. 496 y en el t. 7 de los* Annales *de Baronio* [911a].

Maximi opuscula XIII contra Monothelitas et Acephalos: *en el t. 12 pág. 514 de la citada* Biblioth. Patrum.

Theodori Presbyteri Phaitensis praeparatio de Incarnatione Divina: *ib. tom. 8 pág. 334* [912].

Theodori Abucare Episcopi Cariae opuscula contra haereticos, iudaeos et saracenos: *editada aparte por el P. Gretser, Ingolstadt 1606 en 4.º, y en el tomo 16 de la* Biblioth. Patrum *pág. 727.*

Serapionis Episcopi Thmueos adversus Manichaeos liber: *en el tom. 4 pág. 160 de la* Biblioth. Patrum.

Leontii Bizantini libri III contra Eutychianos et Nestorianos;

Adversus Appollinaristas et solutiones argumentorum Severi;

Dubitationes hypoteticae et deffinitiones contra eos qui negant in Christo esse duas naturas: *en el tom. 9 de la citada* Biblitheca.

Anastasii Sinaitae Patriarchae Antiocheni orationes V de Trinitate, de Incircunscripto, de Incarnatione, de Passione et impatibilitate Christi, de Resurrectione Christi: *ibidem.*

Anastasii Abbatis contra iudaeos liber: *en el tom. 13 de la* Biblioth. Patrum.

Incerti collectanea contra Severianos et Acephalos: *ibidem.*

Dionysii Archiepiscopi Alexandrini epistola adversum Paulum Samosatensem Episcopum Antiochiae: *Roma 1608 en 8.º; también en el tom. 3 de la* Biblioth. Patrum *con notas de Torres.*

Didymi Alexandrini liber contra Manichaeos: *ib. tomo 4.*

Zachariae Mytilenensis Episcopi Syntagma adversus Manichaeos: *ib. tomo 9.*

Titi Bostrensis libri tres contra Manichaeos: *ib. tomo 4.*

---

[912] La obra publicada en MBVP 9,334 es la siguiente: *Theodori in coenobio Raithu Presbyteri commentatio praeparatoria... ad eum scripta qui doceri cupiat quis fuerit modus carnis a Deo assumptae... Godofrido Tilmanno... monacho interprete.*

*Timothaei Presbyteri de differentia eorum qui accedunt ad christianam fidem* edidit Antonius [912a] Possevinus *.

*Theodori Studitae ad Gelasium ex monasterio profugum fragmentum epistolae* a se latinum factum appendit auctor ipse interpretationis operi *De votis monasticis* jam laudato *.

Adornabat autem cum e vita decessit *Hoplothecam,* quae imperfecta mansit; eam tamen laudat Gabriel [913] Vázquez *.

*Commentarios in Psalmos* scripsisse eum, sed qui interciderint, testatur Silvester Maurolycus *.

67v **Dominus Franciscus Truxillo** [ca. 1519-1592]

Natis in oppido *Cañicera,* seguntinae dioecesis, Compluti in praecipuo Sancti Ildephonsi Collegio sodalis, sacrae theologiae doctor, et legionensis ecclesiae designatus canonicus ex Domini Andreae Cuesta praesulis canonica institutione, quae non fuit sortita effectum [914], Tridentinam Synodum sub Pio IV Pontifice

2) in *Apparatu* tomo 2 5) lib. 2, extatque tom. 14 *Bibliot. Vet. Patrum* 7) tom. 1 in 3 Part., dist. 16 c. 5 n. 24 9) (¿?) in *Oceano Religionum* lib. 5

---

[912a] He revisado Possevino, *Appar. Sacer,* Venecia 1606, t. 2, pero no encontré allí esta obra.

[913] He aquí lo que dice Vázquez: *Consentit Ioannes Maxentius in libro contra Acephalos, quem noster Franciscus Turrianus latinum fecit in sua Hoplotheca nondum edita. Nam capite XI inquit*: Neque haec solum, sed in his tanquam ex partibus totum et totum in partibus et per partes cognoscimus. *Clarius vero capite 17 loquitur in hunc modum*: Ex divinitate et humanitate esse credimus (*nempe Christum*) tanquam totum in partibus... (Commentariorum... in 3am. Partem S. Thomae Tomus primus disp. 16 c. 4 núm. 24, Alcalá 1609, p. 211).

Como se ve, no parece quedara sin terminar la *Hoplotheca* a la muerte de Torres, sino únicamente inédita.

[914] BHN 1,490-91.

Escribo **Trugillo**, y no *Truxillo* como pone el manuscrito, porque así se firma él en el libro de colegiales de Alcalá (Bibl. de Palacio [Madrid] Ms. 1980, 135r).

Que naciera en *Cañicera,* provincia civil de Soria y diócesis de Sigüenza, se consigna expresamente en los registros universitarios complutenses (AHN Univ. lib. 397, 164r *con* 172r), y se deduce de las *Memorias* que escribió el propio Trugillo, y que copia el P. Risco (ES 36, 129-37), a base de las cuales trazamos nosotros el siguiente esbozo biográfico. Confieso que no es fácil desenredar la madeja cronológica en el relato de Trugillo; pero en gracia a los lectores con ayuda de los registros complutenses intentaremos un ensayo.

Nació nuestro teólogo tridentino en Cañicera hacia 1519 (*ib.* 137), siendo sus padres Don Francisco Trugillo y Doña Catalina García, los dos vecinos de Cañicera y bien acomodados (*ib.* 132). A los 14 años le llevaron

Timothaei Presbyteri de differentia eorum qui accedunt ad christianam fidem, *editada por Possevino en el tomo 2 de su* Apparat. Sacer [912a].

Theodori Studitae ad Gelasium ex monasterio profugum fragmentum epistolae: *vertido al latín lo publicó Torres como* Apéndice *de su obra ya citada* De votis monasticis.

*Cuando murió estaba preparando la* Hoplotheca, *que dejó sin terminar, y que cita, sin embargo, con elogio Gabriel Vázquez* [913].

*Silvestre Maurolico atestigua que escribió también unos* Comentarios a los Salmos, *pero que han desaparecido.*

## Don Francisco Trugillo (ca. 1519-1592)

*Nacido en el pueblo de* Cañicera, *de la diócesis de Sigüenza, fué colegial en Alcalá en el Mayor de San Ildefonso, Doctor en teología, y canónigo electo de la catedral leonesa por institución canónica del obispo Don Andrés de Cuesta, si bien el nombramiento no llegó a surtir efecto* [914]. *Asistió al Concilio Tridenti-*

---

a estudiar a Ayllón gramática, en donde le hospedó el futuro obispo de Lugo y asistente también a Trento, D. Fernando de Vellosillo, pariente de Trugillo (*ib.* 131-32). Dos años después pasó a la Universidad Complutense, haciendo allí otros dos cursos de gramática, uno de ellos con Francisco Sánchez —*famoso gramático*, añade Trugillo—, que no hay que confundir con el célebre Broncense, el cual no contaría por estas fechas sino *unos trece* años.

Parte por enfermedad, parte por prestar ayuda a su padre que había venido a menos, tuvo que interrumpir por un trienio los estudios. En sus *Memorias* dice él que estudió las Súmulas durante el rectorado del Doctor Vergara, añadiendo luego que, mientras estudiaba en Alcalá la Lógica, murió su profesor el Maestro Galindo, a quien sucedió en la cátedra el Maestro Juan Ortega. Como la substitución de éste se verificó a fines de diciembre del 41 (URRIZA 455$_{n.}$), y el rectorado de Vergara transcurrió durante el año escolar 1539-40, tenemos que Trugillo comenzó la filosofía ese último curso. El 25.5.1543 se bachilleró en Artes, obteniendo el número 19 entre 66 que se graduaron (AHN Univ. lib. 397, 164$^{r}$). En junio del siguiente año tuvo el acto de las *responsiones* para la licenciatura (*ib.* fol. 172$^{r}$ *en los días 7 y 26*), si bien no aparece en los registros cuándo se le confirió ese grado. Consta ciertamente que lo obtuvo, pues lo consignan sus *Memorias*, y se lo atribuyen los registros complutenses (AHN Univ. lib. 398 *en los días 2.6.1549 e igual fecha de 1550, y 7.7.1550*) antes de mencionar su licenciatura en teología (*ib. al día 5.12.1554*).

El grado de Maestro en Artes se lo confirieron el 7.7.1550 (*ib. fecha indicada*), si bien al firmar su asiento de colegial en San Ildefonso el 27.9.1549 se atribuye ya ese título (BIBL. DE PALACIO [Madrid] Ms. 1980, 135$^{r}$). ¿Lo habría recibido acaso en otra Universidad, o escribiría el citado asiento posteriormente a su ingreso, siendo ya Maestro?

Leyendo sus *Memorias*, hay lugar a pensar si llegó a estar algún tiempo en el Colegio complutense de la Madre de Dios, pues escribe: *Estudié el curso* [de Artes] *con curiosidad, y por esto el dicho Maestro Hortega*

Maximo incoluit theologus ab eodem Legionensi Antistite et contogato illuc perductus [914a]; estque ille quem *Trigillum Doctorem* nominat catalogus eorum qui cum episcopis Tridentinae Synodo interfuerunt. Qua quidem dimis[s]a et Complutum reversus, inter illius municipii canonicos, qui sacrae aedi Sanctorum Justi et Pastoris inserviunt, primo adscriptus [915], Legionensisque inde Episcopus anno 1578 creatus est [916].

---

*y el Doctor Cuesta..., obispo que fué de León, me obligaron a graduarme, e habiéndome quedado un año por las necesidades de mi padre sin ir a la Universidad, enviaron por mí e hicieron al Maestro Yencor, que era Rector, que* **me diese colegiatura de teólogos**, *a donde estuviese tres años* (ES 36,135).

Por esos mismos años pensó ordenarse de sacerdote, pero no aparece claro si llegó a realizar entonces su propósito. *En este tiempo* —prosiguen sus MEMORIAS— *murió mi padre de 63 años, dejando a sus hijos sólamente la hacienda, que aunque buena, entre tantos dividida fué de poco alivio. Por tanto, yo me quise ordenar y recogerme a mi tierra para hacer algún socorro a mis hermanos; mas el Doctor Cuesta... y el Doctor Velázquez, que después murió arzobispo de Santiago, y entonces era del Colegio Mayor, no me lo consintieron, y ansí me metieron en el Colegio Mayor* [San Ildefonso] *año de cuarenta y nueve, al fin de la rectoría del Doctor Vela de Abila, a donde estudié con necesidad* (*ib*).

Como ya dijimos antes, el ingreso de Trugillo en San Ildefonso de Alcalá se verificó el 27.9.1549. El 6.1.1551 defendía bajo la presidencia de Andrés de Cuesta su *primer principio* de teología, proponiendo dos meses más tarde (23 de marzo) el *segundo principio* en la misma Facultad. Al año siguiente, el 8.1.1552 se graduaba de bachiller, con la aprobación unánime de los examinadores, como hacen notar los registros. Hecho esto, y defendido el 9.6.1552 su *cuarto principio* de teología, el 7 de setiembre de aquel mismo año salía elegido examinador de los artistas licenciandos complutenses, y el 15 de octubre siguiente era nombrado por seis veces Consiliario de la Universidad, siendo el que más sufragios obtuvo entre los varios candidatos propuestos (AHN Univ. lib. 398 *fechas indicadas*).

En 1553 tuvo los acostumbrados actos de la *parva* y *magna ordinaria* de teología (*ib. al 10 de marzo y 15 de set. respectivamente*), obteniendo el 15 de octubre una cátedra de Artes: cátedra que regentó, según Urriza (p. 459-60), hasta terminar el ciclo completo de asignaturas, es decir, hasta 1557. El propio Trugillo refiere también en sus *Memorias* que había sido catedrático de Artes en Alcalá, y sacado *en habilidades buenos estudiantes, mucho más feliz curso que en muchos años hubo* (ES 36,136).

Alternando con estas tareas de la docencia, fué Trugillo celebrando los actos requeridos para los últimos grados académicos en teología. El 27.10.1554 defendió los *quodlibetos*, saliendo *licenciado* el 5 de diciembre siguiente. El 23.2.1555 tuvo el solemne acto de las *vísperas*, y dos días más tarde se graduó finalmente de *Doctor* (AHN. Univ. lib. 398 *fechas indicadas*).

Pero no salió inmediatamente de la Universidad, sino que permaneció de colegial en San Ildefonso hasta agosto de 1558. Así lo dice él en sus *Memorias*, añadiendo a renglón seguido lo siguiente: *Habiéndome dado el dicho Doctor Cuesta, que ya era electo de León, una canongía antes que viniese a la dicha ciudad, después me salió incierta. Vine con el dicho obispo, y siempre me tuvo en su casa sin querer que me ausentase de su persona aun por un mes* (ES 36,136).

Su estancia en Alcalá había durado, por lo tanto, unos 13 años, salvas las interrupciones.

*no bajo Pío IV como teólogo del citado obispo de León, colega suyo en Alcalá* [914a]; *y es aquel* Doctor Trigillo, *que pone el catálogo de los asistentes al Concilio entre los acompañantes de obispos. Disuelto ya el Concilio y vuelto nuestro teólogo a Alcalá, fué primeramente nombrado miembro del cabildo de la iglesia de los Santos Justo y Pástor* [915], *y luego creado obispo de León* [916] *el año 1578.*

---

[914a] Oigamos a Trugillo. *Llevóme* [el obispo de León D. Andrés de Cuesta] *consigo a Trento, a donde dije con otros Doctores dos o tres veces en público concilio sobre los artículos que se disputaban. Habiéndome condenado en Roma en el dicho canonicato* [el que le ofreció en León el obispo Cuesta], *fuí allá; no pude haber concierto con mi adversario. Tuve necesidad de ausentarme, porque era buena cuantidad los frutos en que me condenaban, y así volví a Trento, y despidiéndome del obispo, me vine a España a residir en la Universidad de Alcalá para haber la canongía de la insigne e santa iglesia de los gloriosos mártires Justo y Pástor (ib.).*

Tenemos, pues, que desde fines de 1558, probablemente, estuvo Trugillo en León al lado de Cuesta, quien lo llevó consigo a Trento, a donde llegó el obispo —y por tanto nuestro teólogo— el 23.11.1561 (CT 3,16[15]). De sus intervenciones conciliares, sólo nos han conservado las actas la que tuvo el 19.6.1562 sobre la sagrada Eucaristía (CT 8,602[4]); pero, según nos dice él mismo, habló alguna vez más. Con todo en setiembre de 1562 no aparece ya su nombre entre los teólogos que habían de disertar sobre el sacramento del Orden (*ib.* 6), ni más tarde entre los que se distribuyeron la materia de matrimonio (*ib.* 381). Es posible que para esas fechas se hubiese ya ausentado definitivamente del Concilio, o estuviese en Roma litigando sobre su canonicato. Cierto es, en todo caso, como él mismo refiere, que antes de la clausura conciliar salió de Trento, viniendo de allí a España y obteniendo en Alcalá una prebenda, que disfrutó desde 1564 (*ve: la nota siguiente*).

[915] Como vimos en la nota precedente, Trugillo no volvió de Trento después de la clausura conciliar, sino antes, o sea durante la celebración de la asamblea. Obtenida una prebenda en la Iglesia Magistral de Alcalá, *entré en ella* —cuenta él mismo— *el año de sesenta y cuatro, poco más o menos. Serví en dicha iglesia como prebendado, y más de siete años como Obrero, con el cuidado y fidelidad que era razón; y tuve particular afición al honor y devoción de los dichos Santos Mártires Justo y Pástor. Predicaba algunos sermones en ella* (ES 36,136).

[916] *El año de setenta y ocho* —refiere Trugillo— *en julio víspera de San Buenaventura a las diez de la noche, estando rezando Maitines me dieron la cédula de Su Magestad para este obispado de León* (*ib.* 136-37).

La confirmación del nombramiento tuvo lugar en Roma el 5.11.1578 (EUBEL 3,238), llegando el nuevo obispo a su sede el 25 de marzo del año siguiente, como asegura él mismo (ES 36,138).

De su actividad pastoral al frente de la diócesis dan prueba los tres sínodos celebrados en 1580, 1582 y junio de 1583 respectivamente, cuyas decisiones se imprimieron en 1591 en Alcalá, junto con las resoluciones de una junta de letrados presididos por el obispo en 1580 sobre los deberes del oficio del canónigo (*ib.* 140; CATALINA, *Ensayo* núm. 669).

Aparte de eso, *residió y visitó todo el obispado enteramente una vez y segunda vez muchas partes*, escribe él mismo de sí, como de tercera persona. *Procuró reprimir y castigar los vicios, ayudando a la virtud en su Audiencia y en las visitas. Desterró del obispado los cálices de plomo, de que era el servicio ordinario de las iglesias. Reparólas todas de cálices*

Obiit tandem, dum dioecesim suam lustraret, in oppido *Villacarlón* exeunte anno 1592, virtute, literis et regimine pastorali clarus, uti Athanasius Lobera cisterciensis monachus *, et Aegidius González Dábila * referunt [917].

Scripsit librum quendam *De la Santa Iglesia de León* [918], quem laudat Prudentius a Sandoval *.

Complutensibus Collegium erexerat Sanctae Mariae de Regla, Sanctis necnon Martyribus Justo et Pastori sacrum, quod *Legionense* a fundatoris dignitate vulgariter nuncupatur [919].

Magister Martinus de Segura, rhetor complutensis *, haud aliter de Francisco nostro quam hisce praefatur verbis: *Ego vero admonitus ab insigni Doctore Trugillo, magistro meo, Legionensique Episcopo vigilantissimo, qui non solum divina mysteria, sed has etiam artes acutissime expendit* etc.

3) (¿?) cap. 19 *Legionensis urbis Historiae* 4) in ejusdem ecclesiae *Theatro* 6) (¿?) in *Vita Fruelae II, regis Legionensis* pag. 261 10) (¿?) in *Grammaticae* suae *Institutionis* libro

---

*de plata y de cajitas para el relicario del Santísimo Sacramento. Introdujo las olieras de plata. Hizo hacer muchas custodias* [=sagrarios] *de madera en traza honesta y precio moderado para la custodia del Santísimo Sacramento. Introdujo que no se hiciesen casullas de telillas, sino todas de damasco, poniendo todos los cuatro colores. En las iglesias no permitió que se hiciesen cruces de madera, etc.* (ES 36,138-39).

[917] Según Eubel (3,238), murió Trugillo el 14.11.1592, añadiendo Risco: *Falleció este insigne prelado dejando a todos excelentes ejemplos de virtud cristiana... en Villacarlón, donde, como mandó en su testamento, se depositó su cadáver, para trasladarse a Alcalá después que se concluyese la capilla de su colegio de Santa María de Regla y San Justo y Pástor* (ES 36,143).

Dos días antes de su muerte había otorgado testamento, según González Dávila (*Teatr. Eccles.* 1,421), ante el escribano de León Diego García. El mismo historiador dice (*ib.*) también de él que murió en olor de santidad, y Porreño en sus *Dichos y Hechos... de Cisneros* cap. 35 (ed. de los Bibliof. Españ. 41,378) añade: *Después su sucesor, Don Juan Alonso de Moscoso, visitando aquella iglesia* [la de Villacarlón] *a los dieciocho años de la muerte del dicho obispo, mandó abrir su sepultura para ponerlo en lugar más decente, y fué hallado su cuerpo entero; y puniendo el venerable cuerpo en medio de la iglesia, echaba de sí un olor tan fragante y maravilloso, que se percebía muchos pasos fuera de ella; en cuya razón es frecuentado su sepulcro de varias gentes que vienen a él con grande devoción.*

[918] Son varios los escritos de Trugillo. En primer lugar las inéditas Constituciones para su colegio de Alcalá, en cuya introducción —transcrita por González Dávila en su *Teat. Eccles.* 1,419-21— incluyó las *Memorias* de su vida, que luego fueron publicadas por Risco (ES 36,129-37), tomándolas del instrumento de fundación del citado colegio.

*Murió, mientras visitaba su diócesis, en el pueblo de* Villacarlón *a fines de 1592, ilustre por su virtud, letras y gobierno pastoral, como atestiguan el cisterciense Atanasio Lobera y Gil González Dávila* [917].

*Escribió un libro* De la Santa Iglesia de León [918], *de que habla Prudencio de Sandoval.*

*En Alcalá dejó fundado el Colegio de Santa María de Regla, dedicado a los Santos Mártires Justo y Pástor, que por la dignidad del fundador es llamado vulgarmente* el Colegio de León [919].

*El Maestro complutense Martín de Segura, profesor de retórica en aquella Universidad, al hacer mención de Don Francisco comienza en los siguientes términos*: Ego vero admonitus ab insigni Doctore Trugillo, magistro meo, Legionensique Episcopo vigilantissimo, qui non solum divina mysteria, sed has etiam artes acutissime expendit etc.

---

INSTRUCCIÓN PARA PREDICADORES Y CONFESORES, *que yo tengo manuscrita*, añade Porreño (l. c.), *en quien se descubren sus muchas letras y santidad.* Ignoro el paradero de esta obra.

HISTORIA DE LA IGLESIA Y OBISPOS DE LEÓN, citada en nuestro manuscrito. La compuso a instancias de García de Loaysa, como él mismo refiere, añadiendo que la terminó el 19.1.1590 (ES 36,138 y mejor aún t.º 34 hoja 9-10 donde el P. Risco copia una carta de Trugillo dando cuenta de esto). En ella trata nuestro autor *de la antigüedad de esta Iglesia y obispado, de su exención y libertad de metropolitano y de la succesión de sus obispos.*

Con notas y adiciones del canónigo de León D. Carlos Espinós se encuentra manuscrita esta obra en la *Biblioteca Pública de Toledo* (F. ESTEVE BARBA, *Catál. de la colecc. de manuscr. Borbón-Lorenzana*, Madrid 1942, p. 21 núm. 20), en la *Academia de la Historia* (*cód.* 12-26-2; D. 30), y en el *Archivo-catedral de León* (GARCÍA VILLADA, *Catálogo* p. 32 núm. 19). El manuscrito de León comenzó a publicarlo en 1926ss. la REVISTA DEL CLERO LEONÉS, pero no terminó la obra. Risco (ES 36,138-39) editó la parte relativa al propio obispo Trugillo, en la cual dice éste que recopiló y resumió también la

HISTORIA Y VIDAS DE LOS SANTOS DE ESTA IGLESIA Y OBISPADO, y púsolos *en latín en orden de rezo para sus fiestas, aunque hasta ahora no lo ha confirmado el Papa.* Es posible que sean estos los *Propios* de la diócesis leonesa que fueron aprobados en Roma en 1604.

Finalmente, como ya dijimos, en 1591 se imprimieron en Alcalá las CONSTITUCIONES SINODALES DEL OBISPADO DE LEÓN, que forman un vol. infolio de 70 hojas, *once* de principios y 59 foliadas de texto (CATALINA, *Ensayo* núm. 669).

[919] Por octubre de 1589 andaba todavía en trámites la fundación de este colegio; pero antes de morir Trugillo le dejó escritas las *Constituciones* (ES 36,141).

68r **Franciscus de Vargas Mesia** [1500-1566]

Jurisconsultus [920], Toleti, ut multorum fert opinio, natus [921], sub Carolo et Philippo regibus catholicis postquam gessisset varia 3
hujus professionis munera [922], supremo in Castellae senatu Fiscalis advocati partes sustinebat [923], cum hinc, destinatus ad negotia publica foras expedienda quorum capax existimabatur, Tri- 6
dentum ad generalem Synodum inter Caesaris jurisconsultos, adi-

---

[920] BHN 1,493-94.—De las cuatro formas **Messia**, *Mesía*, *Mexía*, y *Mejía*, con que suele verse escrito el segundo apellido de este personaje, creo preferible la primera.

La importancia de Francisco Vargas —gran jurista, teólogo eminente, y de vida irreprochable— merece ciertamente un amplio estudio biográfico, —que no podemos, por desgracia, hacer ahora—, en el que con toda imparcialidad y sin prejuicios se abarque en su conjunto la polifacética figura de este insigne personaje, a quien sería injusto cualificar sólamente por los incidentes más o menos ruidosos y dramáticos de su azarosa vida diplomática. La tiesura y rigidez que se nota en sus gestiones, tanto como temperamental era ideológica y dogmática, de suerte que para enjuiciar debidamente a Vargas no se puede prescindir del celo por la fe que le animaba, ni de sus encendidos deseos de reforma.

[921] Alvarez de Baena (*Hijos de Madrid Ilustres* 2,91) asegura que nació en la parroquia madrileña de Santiago, de una de las ramas de los Vargas, siendo sus padres Don Antonio de Vargas, descendiente de los de Toledo, y Doña Juana de Vargas Mexía, que lo era de los de Madrid.

Era hermano, añade Baeno (*ib.* y 3,120), del Caballero santiaguista madrileño D. Juan de Vargas Messía, que recibió la investidura en 1577, y fué Embajador de España en Francia desde fines de ese año hasta julio de 1580, en que murió (*ve*: a este propósito el *Catálogo IV* del Archivo General de Simancas por Julián Paz, Madrid 1914, pp. 705-708). En la imposibilidad de consultar ahora el expediente de nobleza de este personaje, ignoro si esa afirmación de Baena se halla respaldada por deposiciones testificarle en las pruebas del proceso. Por inadvertencia dejé de comprobarlo cuando tuve a mano el expediente (*ve*: en AHN *Orden de Santiago. Expedientes de pruebas* núm. 8548).

Pero advierto, que contemporáneo a nuestro Vargas existió otro **Don** *Francisco de Vargas madrileño*, el cual, como consta por los registros de grados complutenses, se bachilleró en cánones por Alcalá el 29.11.1551 (AHN Univ. lib. 398 *sin núm. el folio*). ¿No será acaso éste el aludido por Baena? En todo caso, ese Don Francisco no se identifica en modo alguno con el nuestro.

En cuanto a éste, podemos con toda seguridad colocar **su nacimiento en el año 1500**, ya que por agosto de 1562, hablando él de la enfermedad que le había sobrevenido últimamente, decía que la había contraído *a los 62 años* (AGS E 892, 62 *carta al obispo Quadra de 16.8.1562*). Dos años más tarde, al hablar de su partida al monasterio de la Sisla, dice que había tomado esta resolución como hombre viejo de *sesenta y cuatro años* (*ve*: *adelante la nota* [923]).

Se asegura comúnmente que hizo sus estudios en Alcalá, llegando a decir Rezabal (p. 401) ser *tan notorio* haber sido colegial de San Ildefonso, que no se debe poner en duda, ya que también Alventós (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 2,175) le incluye entre sus colegiales.

Me parece, sin embargo, que hay aquí una confusión de nombres, ya

## Francisco de Vargas Messía (1500-1566)

*Jurisconsulto*[920], *natural de Toledo*[921], *según opinión de muchos. Después de desempeñar varios cargos de su profesión*[922] *bajo Carlos V y Felipe II, ocupaba el de Fiscal en el Consejo de Castilla*[923], *cuando, enviado a gestionar fuera de España ciertos negocios públicos de su competencia, pasó a Trento para asistir como jurista del Emperador por el reino de Castilla al Concilio Gene-*

---

que el **Francisco de Vargas colegial Mayor de San Ildefonso** era, como escribe él mismo en el libro de recepciones del Colegio (BIBLIOT. DE PALACIO [Madrid] Ms. 1980 fol. 87r *recepción del 16.1.1532*), **de la diócesis de Granada,** y, según una apostilla posterior del mismo libro, **obiit archipreses de Almería 1555.** Esto, junto con el título de *Maestro* que se da él a sí mismo al firmar su asiento de recepción en el Colegio, me persuaden que ese Vargas no era en modo alguno el Fiscal homónimo que estuvo en el Concilio.

Otro **Francisco de Vargas de la diócesis de Sigüenza,** aparece en los registros complutenses de esta época licenciándose en la Facultad de teología el 22.12.1524, y graduándose de Maestro el 16 de octubre de 1525 (AHN Univ. lib. 397 fols. 6v y 11v); pero la procedencia de este Vargas, y el calificativo de *Maestro* que le aplican los registros al consignar su licenciatura en teología, indicando de este modo que ya entonces poseía un doctorado, no permiten, a nuestro parecer, identificarlo como el de Trento. La razón es la siguiente. Aparte los testimonios que le hacen toledano o madrileño, creo muy probable —por no decir casi cierto— que el Vargas tridentino no llegó nunca a doctorarse, toda vez que la graduación académica que le dan corrientemente sus contemporáneos y con que firma él en sus cartas, no pasa de **Licenciado.** Sólo una vez por excepción recuerdo haberle visto llamar Doctor (AHE 1,354). Ahora bien, la puntillosa distinción de grados académicos tan en uso en el siglo XVI, no permite suponer que Vargas, estando en posesión del título de Doctor o Maestro, recibiera comúnmente la calificación de *Licenciado*: de tener una condecoración más alta, se hubiera hecho notar indefectiblemente.

Bueno es advertir, con todo, que en la organización universitaria del siglo XVI el doctorado no implicaba estudios especiales, y en cambio exigía para conseguirlo grandes dispendios económicos, no estando, por lo mismo, al alcance de todas las fortunas (*ve*: *a este propósito* MUÑOYERRO p. 160).

Esto supuesto, queda por averiguar dónde y cuándo hizo nuestro Vargas sus estudios, y cuáles fueron éstos. Si, como no sería difícil, su carrera literaria comenzó en Alcalá antes de 1520 y terminó en aquel primer cuarto de siglo, hallar sus expedientes académicos lo juzgo punto menos que imposible, ya que los registros complutenses de los grados no comienzan hasta 1523.

Este aparte, pudo haberse graduado en Universidades menos afamadas, como Huesca, Toledo, Valladolid, Sigüenza, etc. En todo caso, el carácter de *jurista* que Vargas manifiesta en sus escritos, hace suponer que sus estudios preferentes fueron el derecho, principalmente el canónico; pero a la vez —y esto explica el papel importantísimo que desempeñó en todo tiempo en los asuntos conciliares— se muestra versadísimo en teología, lo que indica que también a esta materia se había dedicado con empeño.

[922] *Ve*: la nota siguiente.

[923] Qué cargos ejerciera Vargas antes de la fiscalía de Castilla, no

vit castellanorum jura resque pro munere procuraturus[924]. Instructus deinde legitimis ejusdem Caroli mandatis Bononiam inde una cum Doctore Martino Soria de Velasco, Castellano senatore, 3
se contulit solemniter coram Patribus ibi congregatis de translatione Synodi e tridentina in bononiensem urbem Imperatoris nomine contestaturus[925]. 6

Revocata deinde a Julio III Tridentum Synodo[926], ejus Legatum Marcellum Cardinalem Crescentium ibi 29 Aprilis 1551 appulsum perdocta oratione excepit, omnem Caesaris, cujus literas 9
commisae sibi procurationis ac potestatis protulerat, opem ad Concilii commoda obtulit, fusiusque Pontificis, Legati ac Praesi-

---

lo he visto precisado. Consta, sin embargo, que al acudir a Trento en la primavera de 1545 ocupaba ya ese puesto (C. Espejo, *Sobre organización de la Hacienda española en el siglo* XVI, en Cultura Española 7[1907] 692; Dormer, *Progresos* 525-29 cartas [nn. 2,4,5-7] de Páez de Castro a Zurita sobre su viaje a Trento; Druffel-Brandi, *Monum. Trident.* 156; CT 1,212[1]. 232[45]). Pero no se ha de entender aquí ese cargo de la fiscalía general del reino, sino de la fiscalía del Consejo de Hacienda, o sea, del Procurador Fiscal, del Letrado de la Contaduría Mayor, del Abogado del Fisco; que con todos esos nombres indistintamente se designaba en los documentos oficiales al Fiscal de Hacienda (Espejo *l. c.* 689).

Al marchar a Trento Vargas, le substituyó en el cargo interinamente Don Hernando Díaz, sucediéndole después con nombramiento propio de Fiscal Don Francisco Alvarez de Jove, designado el 27.7.1550 (*ib.* 692 junto con F. de Laiglesia, *Estudios Históricos*, Madrid 1908, 204). No obstante, Don Francisco de Toledo en enero de 1552 sigue dando todavía a Vargas ese título (AHE 1,354).

Hacia 1545 ya debía de estar casado Vargas, pues el 21.9.1558 profesaba en San Esteban de Salamanca su hijo Fray Bartolomé de Vargas, que había nacido en Granada (HCSE 3,307 y 804), y que mientras estudiaba en la ciudad del Tormes ingresó en los Dominicos, debiendo, por lo tanto, haber tenido lugar su nacimiento unos 15 años antes, por lo menos, esto es, antes de marchar su padre a Trento.

El historiador dominico añade al dar esa noticia, que Vargas y su esposa, Doña Inés de Villafañe, eran nobles, y que aquél pertenecía a los Caballeros de Santiago.

Por lo que a esto último se refiere, no teniendo el menor indicio de haber sido Vargas santiaguista, creo muy posible se confunda ahí a Don Francisco con el noble madrileño **Don** Francisco de Vargas, hecho bachiller en cánones según dijimos (*nota* [921] al princ.), por noviembre de 1551, o con otros dos *Franciscos de Vargas*, asímismo *madrileños*, nombrados por el rey santiaguistas con fecha 26.10.1572 y 2.12.1598 respectivamente (Alvarez y Baena, *Hijos de Madrid* 2,100-101 y 113).

En todo caso, viviendo todavía nuestro Vargas, Doña Inés se hizo religiosa (Constant, *Rapport* 194), ejemplo que imitó después su esposo, al menos parcialmente, como veremos (*nota* [938]).

[924] El 29.6.1545 aparece ya en Trento nuestro Vargas (CT 1,212[1]), a donde debió de llegar no muchos días antes, pues a últimos de mayo estaba todavía en Barcelona, y el itinerario fué a través de Francia por Montpellier, Nimes, territorio de Aviñón, pasando luego los Alpes en litera, para venir a Turín, Ducado de Milán, y desde allí tras seis días de descanso, a Trento. Nada más llegar —escribe Páez de Castro, que le había

*ral*[924]. *Provisto luego de cartas credenciales del mismo Don Carlos, se trasladó a Bolonia en compañía del Doctor Velasco, del Consejo Real, para protestar solemnemente ante los Padres en nombre del Emperador por el traslado conciliar de Trento a Bolonia*[925].

*Más tarde devolvió el Concilio a Trento*[926] *Julio III, con cuya ocasión, al llegar allá el 29 de abril de 1551 el Cardenal Legado Marcelo Crescenzi, nuestro Vargas pronunció ante él un elegante discurso, ofreciendo en nombre del Emperador toda la ayuda necesaria; en testimonio de lo cual presentó las correspondientes cartas crediticias, elogió ampliamente al Pontífice, al Legado y a*

---

acompañado en el viaje— Vargas enfermó de unas tercianas dobles que le duraron trece días, al cabo de los cuales pudo ya intervenir *en algunos congresos de letrados de muchas naciones,* siendo *tenido en tanto,* añade, *que muchos le dijeron que est potens in opere et sermone. Soy cierto* —continúa diciendo Páez— *que porná su lanza en cualquiera cuestión donde el más delantero* (DORMER, *Progresos* 529, carta 7 a Zurita desde Trento el 10.8.1545).

[925] Los diarios de la primera época acusan su presencia en Trento hasta el 29 de noviembre (CT $1,316^{26}.320^{9}.330^{24}.338^{17}$), pero las actas conciliares le enumeran entre los asistentes a la apertura del Concilio, ocurrida como se sabe el 13.12.1545 (CT $4,532^{2}$. *Ve*: *también* CT $10,277_{3}$).

Fuera de esto, consta su presencia en Trento durante 1546 por la correspondencia oficial del Emperador (*ve*: AHE 1,51.54.61), el cual a fines de noviembre de ese año encomendó al Doctor Quintana, a Vargas y al Doctor Velasco el cuidado de los negocios conciliares durante la ausencia de D. Francisco de Toledo (CT 11, $80^{6}_{2-3}$). Siguiendo, pues, órdenes imperiales (AHE 1,98), se opusieron éstos a una traslación del Concilio (*ib.* 105), decretada la cual por los Padres el 11.3.1547, Vargas se quedó en Trento, recibiendo meses adelante una orden del Emperador para que junto con Velasco se trasladase luego a Florencia a fin de hallarse más cerca de Bolonia, y protestar allí en caso dado del traslado conciliar (*ib.* 140-41 y 151: *las minutas son de agosto de 1547. Ve*: también AGS E 1465, 46 carta de Vargas y Velasco al Emperador desde Trento el 26.8.1547). El 12 de setiembre se hallaban en Bolonia (*ib.* fol. 47), y unos días después salieron para Mantua (CT $11,289^{24}$), de donde se volvieron a Bolonia el 4 de noviembre *por la sospecha... de querer Su Santidad cerrar el Concilio en breve* (*ib.* $300^{1}$ carta al Emperador). Unos meses más tarde (el 16.1.1548) protestaron a nombre del Emperador contra el traslado del Concilio (CT 1,736ss. *Ve*: *también* LE PLAT 3, 684-96; RAYNALDI, *Annales* ad ann. 1548 nn. 6-14; PALLAVICINI, *Istoria* lib. 10. c. 11). Por este mismo tiempo un ruidoso incidente acaecido a Vargas en Bolonia estuvo a punto de paralizar de golpe toda la actividad conciliar de los Padres boloñeses (*ve*: *referencias y guiones en* CT $1,733^{30}$ss.; 11, 346-47 núm. 201).

Hecha la protesta, Vargas volvió de nuevo a Trento entre el 11 y el 24 de marzo del 48 (*ib.* $390^{11}$ *con* $419^{28}$), en donde figura todavía los dos años siguientes, pues el 6 de agosto del 49 escribía desde allí a Granvela (*ib.* $505_{1}$), y en julio del 50 informaba al Emperador de los últimos sucesos tridentinos (*ib.* 564 núm. 413 *carta del 30.7.1550*).

Como por otra parte, al inaugurarse en Trento el segundo período conciliar, se encontraba entre los que recibieron al Legado (*ib.* $626^{27}$; THEINER 1,475), podemos suponer fundadamente que no salió de la ciudad alpina, en la cual siguió durante el nuevo período del Concilio.

[926] Con bula de 14.11.1550 intimaba Julio III la reanudación del Con-

dum laudes simulque Imperatoris ex ea convocatione laetitiam est prosecutus [927].

Ad amplissimum mox Castellae Patrum evectus ordinem [928], 3
Venetiis primo [929] —quod ex Onuphrio Panvinio alicubi constat, et ex Joannis de Verzosa quadam epistola ei nuncupata *— deinde Romae oratoris regii munere functus est [930]: principio solus, ob 6
non admissum a Paulo IV Joannem de Figueroa Mediolani Moderatorem [931], ei suffectus—quod * Caesar refert Campana et Pallavicinus *, cujus etiam temporis et Pauli sub idem obitus offi- 9
ciorumque a Vargas nostro praestitorum meminit idem Joannes

5) quae lib. 1 ejus *Epistolarum* legitur 8) (¿?) libro 10 *Historiae Philippi II*
9) lib. 14 *Hist. Concil. Trident.* cap. 6 n. 10

---

cilio en Trento para el 1.5.1551, día en que se inauguró efectivamente la nueva etapa conciliar (CT 2,220-27).

[927] El discurso de Vargas *ve*: en THEINER 1,475-76. Para su actuación en Trento durante el segundo período conciliar *ve*: CT 11, 638 ss. e índice final voz *Vargas*; AHE t.º 1 índ. final voz *Vargas*.

Téngase presente que Vargas no hacía de Embajador imperial en el Concilio. Ese cargo lo ejercía Don Francisco de Toledo. Con todo, los servicios del antiguo Fiscal fueron importantes, ya que Toledo comunicaba con él todos los asuntos (AHE 1,343). El 30.1.1552 le envió a dar información cabal de ellos al Emperador, cuya respuesta llevó Vargas a Trento desde Innsbruck unas tres semanas más tarde (*ib.* 343ss. la documentación relativa a esto).

Que yo sepa, antes de la nueva suspensión conciliar (29.4.1552) no volvió a salir de Trento Vargas (*ve*: CT $11,863_2$).

[928] El llamar Toledo a Vargas «*del Consejo de Su Magestad*» ya en enero de 1552 (AHE 1,354), indica que para esa fecha había sido nombrado del Consejo de Castilla.

[929] Desde 1552 fué Vargas Embajador de Carlos V ante la Señoría de Venecia, cargo que siguió ejerciendo durante el reinado de Don Felipe, hasta que en setiembre de 1558 (AGS E 883,108) le mandó retirarse el Rey Católico *para que no se diesse lugar a que le precediesse el Embaxador de Francia, como lo pretendian los de aquella República* (*ib.* 651, 62). Desde entonces no hubo representante español en la ciudad de las lagunas, hasta que en enero de 1562 Felipe II rogó a su tío el Emperador tuviese a bien honrar con el título de Embajador imperial en Venecia a la persona que sirviese el mismo cargo por España (*ib.*).

Según esto, fácil es de ver cuán a punta de honra llevaba el Rey Católico la cuestión de precedencia de sus embajadores, prosiguiéndola con tanto ardor más tarde en Roma, que llegó a retirar de allí su representante diplomático por negarse el Papa a darle la primacía sobre Francia. Esto indica que si Vargas suscitó (?) en Venecia el pleito y lo prosiguió después en Roma, era porque tenía bien conocida la voluntad de su soberano. Atribuirle, pues, a él en primera línea, como parece hacer Constant (*Rapport* 187), la responsabilidad de la contienda, es insostenible, y no se compagina con lo que dan de sí los documentos. Pero Constant está muy prevenido contra Vargas. Admite, por ejemplo, lo que el despechado Pío IV se permitía fantasear acerca de una supuesta caída de este Embajador en desgracia de su soberano, y se calla los descargos que a renglón seguido daba Requeséns narrando el hecho y añadiendo: *Cosa es de que se rien los Cardenales y todos los demás desta corte, que saben la verdad,* pues *acá se sabe muy bien cuán al revés es esto, y en cuánta*

*los Presidentes, y manifestó la alegría del Emperador por aquella convocatoria* [927].

*Nombrado años después del Consejo Real de Castilla* [928], *desempeñó el cargo de Embajador del Rey Católico primero en Venecia* [929], *—como consta por Onofre Panvinio y por una epístola de Juan Verzosa a él dedicada— luego en Roma* [930]: *al principio substituyendo a Don Juan de Figueroa, Gobernador de Milán* [931], *que no había sido admitido por Paulo IV, —según refieren Campana y Pallavicini, y recuerda también Verzosa haciendo mención al mismo tiempo de la muerte de Paulo IV ocurrida por entonces y de los servicios prestados por Vargas— después junto con el Conde*

---

*estima tiene Vuestra Magestad su persona* (COLECC. DE LIBROS RAROS Y CURIOSOS 20,431 y 421 *cartas a Felipe II desde Roma los días 25 y 18 de agosto de 1564 respectivamente*). Sin contar con que Felipe II en una carta, publicada en esa misma obra citada por Constant, desmiente autorizadamente semejantes fantasías, contestando a Requeséns: *En lo que Su Santidad ha dicho de vos y del Embajador Vargas en esta parte y quejas que da de mí, no hay que parar, por ser cosas que no tienen otro remedio sino remitillas a la verdad que Dios y el mundo sabe que yo he tractado y tracto en cuanto se ha ofrescido, y la llaneza, celo y sinceridad con que procedemos, de que han dado y darán testimonio nuestras acciones, y aun las de nuestros Ministros en todo tiempo y lugar, y por eso ninguna pena me da lo que dijere Su Santidad* (*ib.* 448 carta del 20.9.1564. *Ve*: más adelante la *nota* [948] hacia el medio).

[930] Salido Vargas de Venecia le encargó el Rey Católico tratar con Paulo IV algunos asuntos relativos a la Inquisición y obtener del Papa la confirmación del título imperial que había sido conferido a Don Fernando (AGS E 880,32; 884,9.19.24; 885,239; y la documentación de CDI 2, 499.518-23.550; 98,67.99). Esto último es lo que se suele llamar en los despachos *el negocio del Imperio*.

Vargas llegó a Roma a principios de noviembre del 58 (AGS E 884,9), pero ya el 14 de febrero del año siguiente salía en dirección de Flandes para entrevistarse con su rey (*ib.* 17 y 20). En agosto de ese año 1559 le nombraba éste Embajador de España cerca del Emperador (*Venetian Calendar* 1558-1580, p. 117; CDI 2,548; 87,234; AGS E 885, 299), cargo que no llegó a ocupar por haber sobrevenido inesperadamente el fallecimiento del Embajador español en Roma Don Juan de Figueroa, con cuya ocasión fué nombrado Vargas para sucederle (AGS E 885,249-52 e HINOJOSA, *Conclave* 49).

La muerte de Paulo IV aceleró la partida de Vargas para Roma, con el fin de hallarse presente a la celebración del próximo conclave (AGS E 885,241). Salido, pues, de Amberes el penúltimo día de agosto llegó a la Ciudad Eterna el 25 de setiembre (GIOV. DREI, *La politica di Pio IV*... en ARCHIV. DELLA R. SOC. ROM. DI STORIA PATRIA 40 [1917] 65 ss.), y desde el día siguiente intervino activamente en las negociaciones conclavísticas.

Desde ese nuevo puesto Vargas influyó no poco en la convocación y desarrollo de la tercera etapa conciliar, si bien personalmente no asistió al Concilio. Sus cartas eran verdaderas consignas, sobre todo en lo que a la cuestión de la *continuación* se refiere, y a la cláusula *proponentibus Legatis*.

[931] Se equivoca nuestro manuscrito. Vargas no fué nombrado Embajador en Roma sino a la muerte de Figueroa (*ve*: *la nota anterior*). Era éste hermano del 4.º Conde de Oropesa (SICKEL, *Zur Geschichte* 232),

Verzosa *—deinde una cum Domino Enecone de Mendoza Comite de Tendilla, extra ordinem ad Pium IV oratore, et Aloysio Dábila, magno Alcantarensis Ordinis Commendatario [932]. 3

Hic Pontifex de approbanda Ferdinandi in Caesarem renuntiatione, deque cogendae Synodi oecumenicae necessitate cum sacro Cardinalium Collegio et cum omnibus principum oratoribus 6 frequentes consultationes agebat [933]. Cui cum nota esset hominis integritas, mane tertio Junii 1560 eum cum reliquis oratoribus ad colloquium de Concilio accersivit, excepto Gallo, quicum seorsim 9 collocutus fuerat ne controversiae potioris loci ansam praeberet [934]. In eo coetu omnes Pii consilium de indicenda Synodo commendarunt, et *Vargas, qui absente morbi causa Tendiliae comite* 12 *interfuit, prolixam quasi enarrationem habuit de conciliis eorumque natura, disputans de oecumenicis et de propriis nationum, in quae pluribus invectus est adeoque oblique in Gallos ipsa appro-* 15 *bantes,* ut auctor est Cardinalis Pallavicinus *. *Verum,* prosequitur, proinde *ac usuvenit in cunctis dotibus quarum ostentatio intempestive adhibetur, Vargas potius scommata tanquam vanus, quam* 18 *laudem tanquam doctus reportavit* [935].

Longe aliter ei accidit in alio conventu coram eodem Pontifice die quarto Julii anni 1563 pro rebus tridentinis habito. Acciverat 21 delectos ad id Cardinales, *singulosque sententiam rogavit atque ea omnia per expeditum tabellarium ad Legatos* Tridentinos *misit. Accersierat quoque Pontifex ad illum conventum,* ait laudatus Car- 24 *dinalis* *, *Franciscum Vargam, oratorem hispanum, cui se non bene animatum minimeque fidentem diutius ostenderat, sicuti non semel comemorandum mihi fuit. Ac denique in ipsa Concilii aper-* 27

1) lib. 1 *Epistolar.* in ea quam ad Gonsalvum Perezium dedit 16) lib. 14 *Hist. Conc. Trid.* cap. 14 n. 7 25) *ibid.* lib. 21 cap. 11 n. 3

---

y de Don Francisco de Toledo, Virrey del Perú (LEVILLIER, *D. Francisco de Toledo...* p. 20 y lám. 1). Nombrado por el Rey Católico Embajador de España ante la Santa Sede, Paulo IV le negó en un principio el placet, pero luego el 18.7.1558 admitió su nombramiento. Era tarde: presa de un ataque repentino moría Figueroa en Gaeta diez días más tarde (LAEMMER, *Meletematum* 208-209; PASTOR, *Gesch. der Päpste* 7, 17-18; SICKEL *l. c.* 9).

[932] Elegido Papa Pío IV, envióle el Rey Católico un Embajador extraordinario en el Conde de Tendilla para darle el homenaje de obediencia. El 2 de abril de 1560 partió Tendilla de la corte, llegando a la Ciudad Eterna el 12 del mes siguiente; cuatro días más tarde era recibido por el Papa. Una exposición más amplia de esto puedo verse en nuestra obra, próxima a publicarse, sobre la tercera convocatoria tridentina.

El envío a Roma de D. Luis de Zúñiga y Avila —también con carácter extraordinario— tuvo lugar a fines de 1562, si bien hasta febrero de 1563 Don Luis no pudo embarcarse. Llegado a la Ciudad Eterna el 14 del mes siguiente, fué a cumplimentar al Papa para tratar con él algunos asuntos

*de Tendilla, Don Iñigo López de Mendoza, Embajador extraordinario cerca de Pío IV, y con Don Luis de Avila, Comendador Mayor de Alcántara*[932].

*Solía consultar frecuentemente Pío IV con el sacro Colegio y con los Embajadores de los Príncipes sobre la confirmación del nombramiento imperial de Don Fernando y sobre la necesidad de convocar un Concilio ecuménico*[933]. *Conocida, pues, por el Papa la entereza de nuestro Vargas, le mandó venir a la consulta que iba a tener sobre el Concilio en la mañana del 3 de junio de 1560 con los demás Embajadores, excepto el francés, con quien había hablado por separado, para evitar toda ocasión de disputa sobre precedencia*[934]. *En la reunión todos aprobaron el propósito del Papa de convocar el Concilio,* y Vargas —*escribe Pallavicini*— que asistía por ausencia del Conde de Tendilla, a la sazón enfermo, disertó prolijamente sobre la naturaleza de los concilios, tanto ecuménicos como nacionales, atacando duramente a estos últimos, y por lo mismo indirectamente a los franceses que los aprobaban. Pero como suele suceder —*prosigue Pallavicini*— cuando intempestivamente hace uno exhibición de sus dotes personales, en vez de alabanzas Vargas cosechó en esta ocasión más bien burlas[935].

*Otra cosa muy distinta fué en la reunión del 4 de junio de 1563, tenida ante el mismo Papa sobre asuntos tridentinos. Había convocado éste a los Cardenales de la comisión pro Concilio,* y pedido a cada uno su parecer, remitiéndolo después por un correo propio a los Legados del Concilio en Trento. El Papa —*continúa Pallavicini*— llamó también a aquella reunión al Embajador español Francisco de Vargas, con quien desde hacía tiempo se venía manifestando poco afecto y muy desconfiado, según he notado varias veces. Ultimamente, al tiempo mismo de la apertura con-

---

del Concilio, objeto principal de su embajada. Sobre ésta *ve*: la obra *Don Luis de Zúñiga y Avila* por Angel GONZÁLEZ PALENCIA, Badajoz 1931, p. 205-306 abundantemente documentada.

En cuanto a la alusión a Vargas de Verzosa, no se encuentra en la epístola a Gonzalo Pérez, que cita nuestro manuscrito, sino en la que Verzosa dirigió a D. Antonio de Granvela (*ed. López de Toro* epist. 65).

[933] Me remito para esto a mi obra anunciada más arriba. *Ve*: también CT 8, 8ss.

[934] *Ib* 29-30 *relación del Embajador Amulio.* En ella sólo dice éste que faltó a la reunión el Embajador de Francia, por no haberle querido llamar el Papa, a fin de que no se suscitasen *avanti ai nostri occhi... contentioni et rumori per questa vostra precedenza.*

[935] PALLAVICINI, *Istoria* 14,14; y CT 8,30.

*tione cum Pius ad Philippum regem mitteret Broccardum comitem de gravissimis rebus acturum, illi ad calcem mandatorum injunxerat, ut oratoris mutationem maximopere flagitaret; sed Vargas tantumdem semper studuerat sibi conciliare Pontificem. Quare Pius, re animadversa, existimavit tunc Vargam tanto fiduciae aestimationisque argumento captum haud pretermissurum opportu-*
68v *ni/tatem per quam se dignum ostenderet eo favore ad alios futuros eventus, simulque ex illius judicio non parum ponderis accessurum ad Sedis Apostolicae causam apud praesules hispanienses.*

*Caetera, satis ille idoneus agnoscebatur qui dicto consilio interesset, utpote qui ad tam nobilem gradum evectus literarum magis quam familiae eminentia, religionis etiam studium prae se gerebat nihilo inferius doctrina suique Principis pietate. Et consentaneum hisce dotibus scriptum protulit Vargas, non eruditum minus quam pium, ad pontificiam auctoritatem tuendam, quod postea per typos ab eodem editum est in lucem. Cumque scripti prolixitas haud sivisset ut plus quam ejus summa per illum tabellarium mitteretur, voluit Pontifex postridie alium cursorem mittere non ad aliud opus nisi ad integrum illud perferendum, tum quo per eam honorificentiam grates illi redderentur, tum quo speratus apud hispanos praesules profectus tempori haberetur*[936].

Decursu hujus legationis Philippo, regum maximo, a consiliis Status fieri promeritus[937], paulo post absolutam Tridentinam Synodum ab eodem vitae quietem atque emeritum otium impetravit, et in Sislensem prope Toletum Hieronymianorum domum secessit[938]: quo loco attentissime legisse eum *Commentarios de rebus*

---

[936] PALLAVICINI, *Istoria* 21,11. Coincide con la apreciación de Pallavicini, lo que acerca del discurso de Vargas escribía el P. Laynez a San Francisco de Borja con fecha 19 de julio de 1563: *Il voto del Señor Embajador... paréceme muy docto y católico y decente a tan verdadero hijo de la Iglesia, como es el Señor Embajador; a quien pienso que haya de hacer Dios N. S. gracia especial por tal confesión de fe, y en tal tiempo hecha* (MHSI LM 7, 213$_1$).

[937] En carta de 5.8.1559 escribía Tiépolo de Vargas, que aquella misma mañana le acababa de comunicar éste su nombramiento para Embajador en Viena, y para *miembro del Consejo de Estado* (VENETIAM CALENDAR 7,117 lo que indica que no debía de haber sido nombrado consejero mucho tiempo antes.

[938] Desde hacía bastante tiempo, Vargas sentía deseos de retirarse a un monasterio, para emplear en obras de piedad el resto de sus días. Decidióse por fin a ello en 1564 con ocasión de una grave enfermedad, aunque, como él mismo refiere, cuatro años antes estaba ya resuelto.

*Mi determinación de tantos meses y años* —escribía desde Madrid el 14.7.1564 a un amigo suyo de Roma, probablemente un Jesuíta —*sale ya en ejecución. Y aunque así como así yo lo había de hacer, esta enfermedad*

ciliar Pío IV había enviado al Rey Católico para asuntos de gravísima importancia al Conde Brocardo, encargándole al final de la instrucción que procurase recabar del rey con todas veras el cambio del Embajador. Pero Vargas no trabajó menos por congraciarse con el Papa. Dándose cuenta de ello Pío IV, juzgó que, ganado Vargas con muestras de tanta estima y confianza, no dejaría escapar la oportunidad de mostrarse digno de tales favores en otras ocasiones; a la vez pensaba el Papa que la opinión del Embajador allegaría mucho peso a la causa de la Sede Apostólica ante los prelados españoles.

Por lo demás, Vargas era reputado por muy digno de asistir a aquella reunión, en razón de que, elevado al alto puesto que ocupaba, más por la eminencia de las letras que por lo ilustre de la sangre, mostraba en él un celo por la religión no inferior a su ciencia, ni a la piedad de su Príncipe. Así, muy en consonancia con esto Vargas presentó un escrito no menos erudito que piadoso, defendiendo la autoridad pontificia: escrito que sacó después a luz por medio de la imprenta. Como la extensión del escrito no permitía de momento enviar a los Legados por correo más que un resumen, quiso el Papa despachar al día siguiente un propio a Trento, sin más fin que llevar entero el escrito; consiguiendo de aquel modo honrar debidamente al autor del trabajo, y alcanzar a tiempo de los prelados españoles el fruto que esperaba [936].

*Durante el desempeño de esta su embajada no sólo consiguió Vargas que Felipe II —el rey más poderoso de su tiempo— le nombrase del Consejo de Estado* [937], *sino que le permitiese poco después de la clausura conciliar de Trento retirarse al monasterio jeronimiano de la Sisla cerca de Toledo* [938], *para llevar allí una*

---

*última que me llegó al último, me ha hecho no dilatarla más. Y así, luego que salí del peligro, paresciéndome que la salud me la había dado Dios condicionalmente para el dicho efecto, lo puse por obra, y... vine a hablar últimamente* [a su Majestad]... *donde habiéndole dado cuenta de todo, y de que ha más de cuatro años estaba en esta determinación, y confirmándomela la enfermedad que ahí tuve* [en 1562], *y particularmente esta de acá, le pedí me diese su licencia y bendición para retirarme; y allí le dije, cómo señaladamente había comunicado este negocio con el P. Francisco* [de Borja]... *y que yo había hecho esta determinación como hombre viejo de sesenta y cuatro años, y desengañado del mundo, y que tánto había tratado las cosas dél altas y bajas, y que a tantos grados y honores había venido, habiéndome él y su padre levantado del polvo de la tierra... y que no queda sino un momento de vida, y que en éste es menester aderezar el viaje para lo que siempre ha de durar...*

*Mi hábito será el de hasta aquí, de lego con criados y cabalgaduras que fueren a propósito. El lugar será la Ysla de Toledo* [alias la *Sisla*, monasterio de Jerónimos a dos kilómetros y medio al Este de Toledo)... *Pienso*

*Ximenii Cardinalis* priusquam ederentur sibi communicatos, Alvarus Gomezius auctor * scriptum reliquit, *doctissimi atque integerrimi multorumque negotiorum usu prudentissimi* commenda- 3
tione Vargae nostri mentionem consignans [939]. Quemadmodum et Venetiis agens summis quibusque ornatus fuit laudibus ab Onuphrio Panvinio *, ubi inter alia *antiquitatis omnis historiaeque* 6
*studiosissimum* eundem appellat.

Extat non minus honorifica hujus viri memoria in literis ad eum datis a Paulo Manutio homine eruditissimo, quam fronti libri 9
2 *Epistolarum* praefixit, quo loco praeter alias animi dotes negat Vargam *pietate in Deum et sanctitate vitae aliquem superiorem habere* [940]: qui ad laudatum nostri opusculum praefationem quo- 12
que edidit [941]. Joannes etiam Riccius legum Doctor academicus venetus nuncupavit ei e Venetiis ipsis —ubi semel atque iterum legationem obiisse eum summa cum sua laude tam Caroli Caesaris 15
quam Philippi filii memorat— cum Romae tunc ageret orator regius, *Prognem* tragoediam incerti sed antiqui auctoris, philosophiae magnam peritiam, cui cognata poesis est, Vargae attribuens. 18
In oratione item quadam Petri Joannis Perpiniani, summi oratoris, honorificentissima illius, qui huic in gymnasio Societatis Jesu Romae una cum Carolo Cardinali Borromaeo recitanti aderat, 21

2) in eorum praefatione 6) (¿?) in *nuncupatoria* ad ipsum *epistola* suae in *Fastos Consulares Appendicis* in hac urbe editae anno 1558

---

*partir de aquí en todo el mes que viene... Sola una cosa me pornía escrúpulo esto de la Ysla, que era estar tan cerca de aquí; pero de la manera que voy, es como si estuviese mil leguas, y de la corte es de donde huyo...*

*Héos dado cuenta por extenso para que sepais lo que pasa, como es razón, y para que la podais dar a los señores y amigos, y particularmente al P. Francisco* [de Borja], *que tanta parte tiene en este negocio, y que tanto me quiere* (MHSI LM 8,188$_2$).

Cuando llegó la noticia a oídos de Laynez, éste escribió a Vargas una carta que no carece de interés para conocer el alto concepto que se había formado de nuestro exdiplomático el gran teólogo de Trento.

*Confieso a Vuestra Señoría*, escribe desde Roma el 10.9.1564, *que después que la conozco y amo en el Señor, siempre me he consolado de los buenos sucesos que Nuestro Señor le ha dado en el pasar la carrera deste mundo, persuadiéndome ser gran bien el tener los cargos públicos personas que amen a Nuestro Señor y al bien público, así como es gran flagello el tenellos personas que aman sólamente a sí mesmos. Y con esto también digo que he recebido especial consolación con la nueva que por común relación y por letra de V. S. al P. Francisco de Borja he entendido, de la resolución que V. S. ha hecho de emplear todo lo que le queda de vida en honrar y servir y alabar al que le ha dado la vida y en ella le ha hecho tantas honras y mercedes; de ocuparse hasta la muerte en limpiar su lámpara de todo humo y hollín de vanidad del mundo, y de todas heces de carne y sangre, ...y finalmente de dar la vida derramada y esparcida, quae turbatur erga plurima, por la recogida y unida quae versatur circa illud unum necessarium que eligió la que optimam partem elegit. Así que siendo*

*vida quieta, disfrutando del descanso merecido. En aquel retiro leyó muy detenidamente, antes de ser dado a la estampa, el tratado* De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio, *que le había entregado su autor Alvar Gómez, según refiere éste mismo, quien califica a Vargas de* doctísimo e integérrimo, y de grandísima prudencia adquirida en el manejo de muchos negocios [939]. *Ya estando en Venecia había sido colmado de alabanzas por Onofre Panvinio, quien entre otras cosas dice de él que era* muy aficionado a toda clase de antigüedades y a la historia.

*No menos honorífica mención hace de Vargas el célebre humanista Paulo Manucio en la carta que le dirigió y que puso al frente del libro 2º de sus* Epístolas, *donde dice que, aparte de otras dotes,* nadie le superaba en piedad para con Dios y en ejemplaridad de vida [940]. *De este mismo autor es también el prólogo que encabeza el citado opúsculo de Vargas* [941]. *También el veneciano Juan Ricci, Doctor en leyes, estando de Embajador en Roma Vargas, le dedicó desde Venecia —donde, según recuerda Ricci, desempeñó con gran acierto la embajada en tiempo del Emperador Don Carlos y de su hijo Don Felipe— la tragedia* Progne, *de autor desconocido pero antiguo, reconociendo en Vargas profundos conocimientos en filosofía, con la cual tiene tanta afinidad la poesía. Asímismo se hace de él muy honrosa mención en un discurso del célebre orador Pedro Juan Perpiñá, al que se halló presente Vargas junto con el Cardenal Borromeo en el co-*

---

*tal la resolución y con tanta ganancia y tan poca pérdida, y tan madura-mente hecha después de mirada a sciente bonum et malum y después de encomendarla a Dios, y sin perjuicio de los suyos ni de los otros prójimos, con razón los siervos y amigos de V. S. nos congratulamos y damos de corazón el parabién, y suplicamos al Señor y esperamos de su bondad que qui cepit bonum opus ipse perficiet usque in diem Domini; y también espero yo y suplico a V. S. que de su parte no falte... que, aunque cuanto al lugar fuera mejor tomallo más lejos, todavía por la santa compañía que ahí tendrá V. S. será bueno, con tal que se atape bien las narices y los otros sentidos por no participar del humo del salitre, lo cual si se sintiese, el remedio, como dice V. S., es huir, nec cupere se ante videri; pues, como me acuerdo haber oído a V. S., el diablillo de la ambición por más santo que se pinte o se aparezca, se le ven siempre las uñas... (ib.)*

[939] *Ut ingenue fatear, multa eius* [Vargae] *consilio sunt addita, multa immutata, multa etiam expuncta* (ALVAR GÓMEZ, *De rebus gestis.* Introducción, *en* HI 1,930).

[940] PAULI MANUTII *Praefationes* p. 118-21 anejas a los *Epistolarum libri* del mismo autor.

[941] PAULI MANUTII *Epistolarum* lib.2 epist.1 p. 56-57.

mentio fit [942]. *Strenuae diligentiae vir in bonis libris evolvendis* [943], idem audit a Gaspare Cardillo *.

Nihil tamen ab eximio viro adepti sumus posteri, si demas ante dictum

*De Episcoporum jurisdictione et Pontificis Maximi auctoritate responsum* Romae editum, Pii IV cui datum est jussu, opud Paulum Manutium 1563 in 4º, deindeque inter *Tractatus Doctorum* volumine XIII parte I, et in *Bibliothecae* tandem *Pontificiae* volumine XI [944].

Commentarios tamen se scripsisse *De justo bello adversus infideles* affirmavit ipse *, in quibus qua via quibusque modis expediendum esset, collatis atque inter se conciliatis contrariis Innocentii et Hostiensis pluriumque aliorum sententiis, conatum se ait docere [945]. Quod tamen opus negat a se visum, sive de eo auditum ubi esset, Joannes de Solórzano *.

*De certitudine* etiam *Pontificiarum definitionum* ac *De canonizatione Sanctorum* se copiose admodum scripsisse [946] affirmat *.

Necnon et *contra Bracharensem Archiepiscopum pro Toletano in causa Primatus Hispaniarum apud Tridentinam Synodum*
69r *suscitata* peculiare opusculum edidisse, auc/tor mihi est Dominus Thomas Tamayo [947] de Vargas *.

*Literas* et nonnulla monumenta nostri Vargas ad Tridentinae Synodi res spectantia vulgari Gallorum sermone Dominus de *Le Vassor* in lucem edidit [948] anno 1699.

2) in libello *De Ecclesiast. Traditionibus* 11) in laudati *Responsi* confirmatione 10 15) (¿?) lib. 2 *De iure Indiarum* cap. 1 n. 33 17) in ejusdem *Responsi* confirmatione 11 21) in libello cui titulus *Verdad de Dextro* pag. 109

---

[942] P. J. Perpiñá, S. J., *Orationes duodeviginti,* Pamplona 1589, fol. 112v. Al inaugurar su clase de retórica en el Colegio Romano por setiembre de 1561 Perpiñá dirigió su discurso *Ad Carolum Borromaeum S. R. E. cardinalem amplissimum, et Franciscum Vargam Regis Philippi legatum:* a este discurso es al que se refiere ahora nuestro manuscrito. En MHSI.PC 1,331 puede verse una relación sobre esto fechada en Roma el 31.12.1562.

[943] Cardillo, *De Ecclesiae traditionibus* cap. 6 *en* HO 2,464.

[944] Efectivamente, en 1563 se publicó en Roma por orden de Pío IV la mencionada obra de Vargas, siendo reeditada unos decenios después en *Tractatuum illustrium... iurisconsultorum* tom. 13 part. I fol. 113ss., y luego en la *Bibliotheca Maxima Pontificia* 11, Roma 1698, 519-66 de Rocaberti.

La base de ella la forma una consulta que hizo el Papa a Vargas en presencia de la comisión cardenalicia pro Concilio el 4.6.1563 (*ve*: dos cartas de Vargas de 7 de julio y 21 de octubre de ese mismo año, refiriendo la entrevista, *en* AGS E 895,123 y 59 respectivamente).

A petición de Pío IV redactó luego por escrito nuestro Embajador lo que había dicho antes de palabra (*ib.* fol. 66), y tanto le agradó al Papa, *que en todas maneras él quiere hazerlo imprimir, y assi la voluntad que me muestra y satisfación que tiene de mí y que da a entender a todos, es*

*legio de la Compañía de Jesús de Roma*[942]. *Gaspar Cardillo, finalmente, le llama* strenuae diligentiae vir in bonis libris evolvendis[943].

*Sin embargo, de las producciones literarias de este hombre insigne nada ha llegado hasta nosotros, si se exceptúa la ya citada obra*

De Episcoporum iurisdictione et Pontificis Maximi auctoritate responsum, *editada en Roma por orden de Pío IV en la imprenta de Manucio el año 1563, en 4.º, y luego reimpresa entre los* Tractatus illustrium... iurisconsultorum *tom. 13 part. 1, y en el tom. 11 de la* Bibliotheca Maxima Pontificia[944].

*El mismo Vargas dice de sí que había escrito unos comentarios* De iusto bello adversus infideles, *en los que trataba, según él, de demostrar cotejando y conciliando textos opuestos de Inocencio, del Hostiense y de otros muchos, en qué condiciones se debe hacer esa guerra*[945]. *Con todo, Juan Solórzano dice que no conoce semejante obra, ni ha oído tampoco dónde se halle.*

*Afirma también Vargas haber escrito mucho* sobre la certidumbre de las definiciones Pontificias, *y* sobre la canonización de los Santos[946].

*Según Tomás Tamayo de Vargas, nuestro Embajador compuso también un opúsculo* Contra el arzobispo Bracarense y en favor del Toledano *en la causa del Primado de las Españas suscitada en el Concilio Tridentino*[947].

*Por fin, Miguel Le Vassor editó en francés el año 1699 en Amsterdam* Lettres et mémoires de Fr. de Vargas, de Pierre de Malvenda et de quelques éveques d'Espagne touchant le Concile de Trente, traduits de l'espagnol avec remarques[948].

---

*mayor de lo que podría dezir* (*ib.* 55 Vargas a Felipe II el 2.9.1563). Retocado y ampliado al ver *que Su Beatitud era determinado de publicarlo* (*ib.* fol. 59 el mismo al mismo con fecha 21.10.1563), salió impreso en octubre de 1563 bajo el título que señala el manuscrito.

[945] *De Episcopor. iurisdict.* p. 103.

[946] De este escrito, mencionado por Vargas en la *Confirmat.* XI de su ya citada obra, escribe Rezabal (p. 403) que, según Martín Lipenio en su *Biblioteca Real,* fué impreso en Venecia en 1564. Por mi parte no tengo confirmación de la noticia.

[947] Si escribió Vargas un opúsculo en esta materia, no puedo asegurarlo; lo que sí he visto son dos cartas suyas de 28.12.1561 que tratan esto mismo (AGS E 890, 104 y 106).

[948] Bajo el título *Lettres et mémoires de Fr. de Vargas, de Pierre de Malvenda et de quelques éveques d'Espagne, touchant le Concile de Trente,*

*traduits de l'espagnol, avec des remarques*, publicó en Amsterdam en 1699 Miguel LE VASSOR, una serie de cartas sobre cuya autenticidad no se ha hecho todavía luz suficiente. Por creerlo así, hemos prescindido de ellas absolutamente en esta nuestra obra. Para las vicisitudes de la polémica en torno a LE VASSOR *ve*: el sumario que da Buschbell *en* CT 11, XXXIIIss.

**Cartas y tratados de Vargas**, sobre materias tridentinas principalmente o de reformación, se hallan impresos en AHE *tomos* 1 y 6; CDI *tomo* 9; CT 11, 101 etc. (*ve*: índ. final), y 13,178-82; DÖLLINGER, *Dokumente zur Geschichte Karls V Philipp's und ihrer Zeit aus span. Archiven*, Ratisbona 1862; TEJADA 4,570ss.; C. WEISS *Papiers d'Etat du card. de Granvelle*, París 1841 ss., *tomo* 6; etc. etc.

Pero sería una ilusión creer que en estas obras se haya agotado la materia. En su mayor parte, por no decir en su casi totalidad, la vasta producción literaria de nuestro Embajador se halla todavía inédita. Como si él mismo lo hubiese ya en vida presentido, he aquí lo que escribía desde Luca al rey con fecha 2 de octubre de 1563: *No sé si en esto poco* [se refiere a su tratado *De Episcopor. iurisdictione*] *havrán de parar cuantas obras he compuesto, que son* **hartas** (AGS E 895,59). Unos años antes había dicho también de Vargas elogiándole nuestro célebre canonista y consumado bibliófilo Antonio Agustín: *è dottissimo iurisconsulto e competente humanista, e ha letto e* **composto molti libri** (A. AGUSTIN, *Epistol. latinae et italicae*, Parma 1804, p. 303-304 carta del 11.12.1557).

De hecho innumerables obras suyas —cartas en su mayoría, que a veces son verdaderos tratados históricojurídicocanónicos— se hallan dispersas en bibliotecas y archivos europeos: Simancas, Madrid, Roma y Nápoles principalmente. Yo mismo tengo fotocopiados y buscados no pocos de esos inéditos, que espero con el tiempo dar un día a conocer al público.

Volvamos ahora la atención directamente a nuestro biografiado. Relevado, por fin, de su embajada ante la Santa Sede, pudo partirse de Roma el 12 de octubre de 1563 (AGS E 895,58). En su viaje de regreso pasó por Luca y por Milán (*ib.* fol. 59), llegando el 1 de diciembre a Génova, donde se le dispensó un cariñoso recibimiento (*ib.* fol. 42). No pudiendo embarcarse en Niza como era su deseo, se hizo a la mar en Gé-Cueva trabajó afanosamente por la elevación de Vargas, escribiendo acerca la corte, a principios de 1564 (CONSTANT, *Rapport* 203).

Hacia el otoño de ese último año se debió de retirar, por lo que él mismo refiere (*ve*: *la nota* [938]), al monasterio de la Sisla. Ni aun allí le perdonó la represada indignación del Papa. Los disgustos que a lo largo de su pontificado le había hecho tragar nuestro Embajador se los devolvió ahora con encono Pío IV, *cargando mucho al Embajador Vargas*, escribe Requeséns, *y levantándole mil testimonios, si así se sufre decir de Su Beatitud, y entre otros, que Vuestra Majestad estaba muy mal satisfecho de él, y que, de puro desesperado, se retiraba* (COLECC. DE LIBROS RAROS Y CURIOSOS 20, 420 carta al rey de 18.8.1564). Y unos días después añadía: *Procura* [el Papa] *de cargar cuantas culpas puede a todos los Ministros de Vuestra Majestad, aunque sea levantándoles lo que nunca fué; y entre otras cosas dijo en público consistorio que Vuestra Majestad había relegado en un monasterio al Embajador Vargas* (*ib.* 431 carta al rey de 25 de agosto).

Un año más tarde no se le había pasado el enojo a Pío IV, y así podía escribir al rey D. Pedro de Ávila: *Díxome... que Vargas está fuera de la corte y sin oficio de Vuestra Magestad, y lleno de enfermedades, que era harto castigo... para quien se abía visto con salud y los cargos que él tuvo. Dixo que estaba bien* (AGS E 898,36 carta del 1.8.1565).

Poco, sin embargo, pudieron zaherirle estos flechazos, porque como escribía a este mismo propósito Requeséns, *cosa es de que se ríen los cardenales y todos los demás desta corte, que saben la verdad* (COLECC. DE LIBROS RAROS 20,431), pues *acá se sabe muy bien cuán al revés es esto y en cuánta estima tiene Vuestra Majestad su persona* (*ib.* 421). Y por si hubiera duda en ello, el rey mismo se encargaba de disiparla, contes-

tando a Requeséns en esta forma: *En lo que Su Santidad ha dicho de vos y del Embajador Vargas en esta parte y quejas que da de mí, no hay que parar, por ser cosas que no tienen otro remedio sino remitillas a la verdad que Dios y el mundo sabe que yo he tractado y tracto en cuanto se ha ofrescido, y la llaneza, celo y sinceridad con que procedemos, de que han dado y darán testimonio nuestras acciones, y aun las de nuestros Ministros en todo tiempo y lugar, y por eso ninguna pena me da lo que dijere Su Santidad* (*ib.* 448 carta del 20.9.1564).

Fuera de eso, muerto Pío IV el 9 de diciembre de 1565, no mucho después le siguió a la tumba Vargas, pues ya el 20 de abril de 1566 informaba Arco al Emperador Maximiliano, que se había recibido de España la noticia de su fallecimiento (STAATSARCHIV de Viena. *Rom Correspondenz* fasc. 26 fol. 221).

De la opinión que se habían formado de él los contemporáneos pueden dar idea los elogios ya citados de Manucio y de Panvinio, y el calificativo de *hombre de gran espíritu y notable* que le aplicaron los embajadores extranjeros (L. PARÍS, *Negotiations... relatives au regne de François II*, París 1841, 66), siendo tenido, según expresión del cardenal Bartolomé de la Cueva, *por uno de los hombres señalados de letras y virtud que ay en toda Italia* (AGS E 886,157 carta al rey de 13.10.1560). El mismo Paulo IV le ofreció espontáneamente el capelo cardenalicio (WEISS, *Papiers d'Etat du card. de Granvelle* 6,539), si bien, arrebatado por la muerte, no pudo conferírselo. No obstante, el poco ha citado cardenal de la Cueva trabajó afanosamente por la elevación de Vargas, escribiendo acerca de él a Felipe II: *Y porque en esta corte se trata de creación de cardenales, suplico a Vuestra Magestad nos quiera meter un tal hombre en este Collegio... porque en esta presente necessidad que la Iglesia tiene, Vuestra Magestad está obligado a ayudalla con ministros... Yo he hablado al Papa en favor de Vargas, porque la conciencia me obliga a ello, y no estamos en tiempo que puedan remediar hombres moços sin letras la necesidad presente, y destos ay en este sacro Collegio, et no como Vargas* (AGS E 886, 157 carta citada).

Aunque careciésemos de otros testimonios bastaría oírle decir a él en una de sus cartas, que *por seruir con más limpieza y libertad, ni de Julio Tercio, ni Paulo Quarto, ni de Su Santidad* [Pío IV] *no he querido rescebir, como es notorio, cosa alguna de quanto me ofrescían por la Yglesia, que eran hartos millares, para mi hijo el que agora es frayle, y para esse que es paje de Vuestra Magestad* (AGS E 889,84 carta al rey de 5.1.1561); bastaría, digo, esto para formarnos un alto concepto de su extraordinaria austeridad en un siglo como aquél de tan desmedidas ambiciones.

Esta austeridad explica también los apuros económicos en que se encontró el Embajador al concluir su embajada, de la cual confiesa él mismo que partía tan íntegro y tan limpio como había llegado, quedándose con su pobreza, que era para él su mayor tesoro (*ib.* 895,60 carta al rey del 2.11.1563).

Con razón escribía en 1563 Don Luis de Zúñiga, Embajador extraordinario en Roma: *El está muy pobre, porque está aquí muy honrradamente* (*ib.* 893,190 carta al rey de 19.6.1563); añadiendo Requeséns, al suceder a Vargas en el cargo: *Cierto, entiendo que ha servido a Vuestra Magestad con mucho cuydado y diligencia y gran limpieza... y esta opinión hallo en esta corte en todos los españoles e italianos que están sin pasión* (*ib.* 895,216 carta al rey de 20.10.1563). Nada extraño, según eso, que aplaudiendo calurosamente la determinación de otorgar el rey a Vargas una pensión de 4.000 reales, con poderes para transferir en su hijo una de 3.000 que venía disfrutando, escribiese el mencionado Zúñiga: *Cierto, él ha servido de manera, que tiene muy merescida toda la merced y favor que Vuestra Magestad le ha hecho* (COLECC. DE LIBROS RAROS 20,421 carta al rey de 18.8.1564).

Sintetizando estos elogios, pudo muy atinadamente Páez de Castro,

## Frater Franciscus de Villalba [† 1575]

Zamorensis [949], in Montamartano olim monasterio, quod prope Zamoram mox translatum est, Divi Hieronymi Ordinem professus [950], Seguntiam inde ad instituti sui Collegium studiorum causa missus, philosophicis atque theologicis disciplinis plurimum profecit, sub magisterio praesertim Petri Guerrero, Primario illius Academiae tunc temporis professore [951]. Ab eodem ad granatensem archiepiscopatum procedentibus annis evecto perhumaniter accitus, penes se tum ad granatenses mauros erudiendos, tum ad alia amplissimae dioecesis negotia expedienda permanere jussus est.

Quem deinde Praesulem ad Tridentinam Synodum sub Julio III proficiscentem theologi munere sequutus, sententiam suam inter minores theologos graviter eruditeque dixit, de articulis praesertim Eucharistiae in coetibus septembri mense 1551 habitis, uti Cardinalis Pallavicinus * refert [952].

Non vero ita certum est quod de nostro idem auctor * adjunxit, excepisse nempe eum Caesaris confessiones quo tempori lethali morbo in Sancti Justi monasterio decubuit. Villalba quippe tantum a contionibus in illo secessu [953], non a confessionibus Ca-

15) in *Concilii Hist.* lib. 12 cap. 2 num. 8 16) lib. 14 cap. 11 num. 3

---

acompañante a Trento de Vargas, hacer la siguiente descripción de su retrato pintado por Tiziano:

«**De imagine F. Vargae Oratoris Caesaris apud Venetos.**

*Si te sollicitum cupiens ostendere pictor*
*Prudentemque simul vultu, et utraque manu,*
*Dimissis oculis pinxit, laevaque facente,*
*Captantem dextra temporis articulos,*
*Fecit quod voluit Titianus, Varga, sed illae*
*Virtutes pingi non potuere tuae:*
*Integritas, rebusque fides coniuncta gerendis,*
*Carius et vita Caesaris Imperium».*

(CD 92[1913]438-39. En sus *Lettere* 6, París 1609, 193 habla también Pedro ARETINO de este retrato de Vargas).

Sin disimular en modo alguno los lunares que salpican la figura de nuestro Embajador —excesiva intromisión en asuntos eclesiásticos, destemplanza y rigidez en sus gestiones diplomáticas— insistimos en la explicación de ellos, que para nosotros ha de colocarse en la integridad de su carácter hecho todo de una pieza, cuyo temple si encontraba resistencia, antes que ceder o blandear se rompía; en diversas enfermedades que, gravando su débil constitución física, no podían menos de afectar también a la moral; en su fidelidad a la corona, nunca desmentida, aunque a veces excesi-

## Fray Francisco de Villalva († 1575)

*Zamorano*[949]. *Profesó en la Orden de San Jerónimo en el antiguo monasterio de Montamarta, trasladado poco después junto a Zamora*[950]; *luego fué enviado por razón de los estudios a Sigüenza al colegio de su Orden, en donde adelantó muchísimo en filosofía y teología, sobre todo bajo el magisterio de Don Pedro Guerrero, a la sazón catedrático de Prima en aquella Universidad*[951], *quien, al ser elevado años más tarde al arzobispado de Granada, tuvo la atención de llevárselo consigo, encomendándole la instrucción de los moriscos granadinos y otros asuntos de su dilatada diócesis.*

*Como teólogo acompañó a este Prelado al Concilio Tridentino bajo Julio III, en donde emitió su parecer docta y juiciosamente entre los teólogos menores, sobre todo en materia de Eucaristía durante las reuniones de setiembre de 1551. Así lo refiere el Cardenal Pallavicini*[952].

*Lo que no es tan cierto es que fuese, como añade el mismo autor, confesor de Carlos V durante su última enfermedad en Yuste, pues no fué sino predicador del Emperador en dicho monasterio*[953], *ya que confesor lo era por entonces Fray Juan de*

---

vamente regalista; y por fin, en su ardiente celo religioso, exacerbado ante las bastardas ambiciones y apetitos que vegetaban en la Curia.

[949] El hecho de haber profesado Villalva, como dicen también Fray Juan de San Jerónimo (*ve*: sus *Memorias* en CDI 7,124) y Sigüenza (*Hist. de la Orden de San Jerón.* 3,3,6 en NBAE 12,462), en el monasterio jeronimiano de Montamarta, hace en cierto modo verosímil que naciera en la región zamorana, como afirma el manuscrito.

[950] *Ve*: la nota anterior.

[951] Don Pedro Guerrero regentó la cátedra de Prima de teología en Sigüenza desde julio de 1545 hasta febrero de 1547, en que fué nombrado arzobispo de Granada.

[952] En las actas Theinerianas (1,559) aparece, efectivamente, Villalva en el Concilio como familiar del arzobispo de Granada D. Pedro Guerrero. Dos intervenciones suyas consignan esas mismas actas, una el 16.9.1551 sobre la Sagrada Eucaristía, y otra el 30 del mes siguiente sobre la Penitencia (THEINER 1,500-501 y 558 respectivamente).

Siendo razonable suponer que nuestro teólogo llegó y salió de Trento con el arzobispo su Patrono, la estancia en el Concilio de Villalva se prolongó por toda la segunda convocatoria, pues Guerrero llegó a Trento el 3 de mayo de 1551, y permaneció allí hasta la segunda suspensión de la asamblea el 28.4.1552.

[953] Según Sigüenza (*Hist.* 3,1,38 *en* NBAE 12,152 con 149), por se-

rolo fuit, quarum minister tunc erat Joannes Regla, ex eadem Divi Hieronimi familia, postea a nobis laudandus. Idque perspicue constat ex locis Sandovalii et Comitis de la Roca, quae ad marginem Pallavicinus ipse annotavit. Post Caesaris obitum Philippi quoque eius filii concionator fuit, qui Villalbae sermonibus summopere oblectabatur [954].

Obiit tandem in Regio Sancti Laurentii apud Scorialem Monasterio [955] anno 1575.

69v **Frater Franciscus de Zamora** [ca. 1508-1571]

Conchensis [956], ductam a parentibus generis nobilitatem, perceptosque fructus e literarum studio in majorem patriae convertit gloriam, regulari Ordinis Minorum Observantiae traditus, quam in Sancti Gabrielis Provincia professus est [957]. Post varia in ea obita munera honorificumque Procuratoris in Romana Curia, ad supremum tandem totius Ordinis Seraphici ascendit creatus anno 1559 Aquilae in Aprutio Generalis Minister [958]. Qua quidem conspicuus dignitate Tridentinae Synodo interfuit a Pio IV Pontifice

---

tiembre de 1556 fué nombrado con otros dos jerónimos para predicador de Carlos V en Yuste *Fray Francisco de Villalva, conocido en toda España, y que después le trajo siempre consigo el rey Don Felipe por su predicador*. Como dice también Sigüenza, los tres predicadores eran *de los mejores que había en la Religión* [de San Jerónimo], *y habíalos entonces de lo bueno en España.*

Su nuevo cargo lo ejerció Villalva hasta la muerte del Emperador, a quien ayudó en aquel trance supremo (*ib.* 3,1,40 *en* NBAE 12,160), y predicando en sus exequias, *con tanta fuerza en el decir, y tan buena traza en el sermón, que juraron algunos de aquellos caballeros, que se les habían erizado los cabellos y les temblaban las carnes. Pidiéronle muchos el sermón*, continúa diciendo Sigüenza, *y hicieronse muchos traslados, y enviáronse algunos a Flandes al rey Don Felipe, y otros a Valladolid* (*ib.* p. 161).

[954] Cuándo se nombrara a Villalva para este nuevo cargo, no puedo asegurarlo. Desde luego era ya predicador del rey en agosto de 1563, como se deduce de las *Memorias* de Fray Juan de San Jerónimo (CDI 7, 30), quien añade: *Su Magestad le encomendó muchas cosas tocantes a esta casa* [El Escorial,] *y entre otras* (ve: RABM 3.ª ep. 39 [1918] 353 comisión real a Villalva para examinar los libros de Gonzalo Pérez que podrían enviarse al Escorial), *que se hallase al hacer de las costumbres della en tiempo que fué Prior Fray Hernando de Ciudad Real, juntamente con el Padre Fray Joan del Colmenar y el Padre Fray Joan Regla y otros Padres de la Orden, que aquí se juntaron...*

*Ordenó este Padre* [Villalva] *el calendario perpetuo que se imprimió*

*Regla, jerónimo también, de quien hablaremos luego. Bien claro lo dicen los pasajes de Sandoval y del Conde de la Roca, que notó al margen el propio Pallavicini. Muerto Carlos V, fué también predicador de su hijo Don Felipe, quien gustaba mucho de los sermones de Villalva* [954].

*Murió, por fin, en el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial* [955] *el año 1575.*

## Fray Francisco Zamora (ca. 1508-1571)

*De Cuenca* [956], *cuyas glorias acreció nuestro Zamora juntando a la nobleza heredada de sus padres el lauro en los estudios. Ingresado en los Menores Observantes de la Provincia de San Gabriel* [957], *desempeñó cargos importantes, entre otros el de Procurador en la Curia Romana, siendo, por fin, nombrado Ministro General de toda la Orden en el Capítulo General de Aquila en los Abruzos* [958] *el 1559. Como Ministro General de los Observantes*

---

*en Madrid del nuevo rezado el año de 1571 que por ser el primero que salió a luz con ayuda y trabajo de Fray Antonio de Avila... se pone aquí en memoria (ib.* 124-25).

[955] Según las citadas *Memorias* de Fray Juan de San Jerónimo, Villalva murió en El Escorial el 14 de abril de 1575, *de dolor de costado que le llevó en cuatro o cinco días (ib).*

[956] De Cuenca le hacen también natural Mártir Rizo (3 part. c. 9), y Fray Antonio Martín, franciscano (*Apuntes* p. 29). No teniendo informes documentales más directos, podemos atenernos a estas noticias, que admiten sin dificultad otros biógrafos de Zamora.

En cuanto a su nacimiento, Fray Antonio Martín lo coloca hacia 1508, coincidiendo con esa fecha los datos de la muerte que da Rizo, según el cual murió Zamora de *sesenta y tres años.* Como éste falleció en 1571, síguese que su nacimiento debió de tener lugar hacia 1508.

[957] A los 16 años, escribe Fray Ant. Martín, ingresó en la Orden franciscana, probablemente en Cuenca, y a los 20 regentaba ya una cátedra de filosofía, obtenida por oposición; ocupando luego los cargos de Provincial de Cartagena, Procurador en Roma y Comisario General de la Orden hasta 1559, en que fué elegido General.

Su nombramiento de Comisario es anterior a 1547, ya que él mismo nos dice (CT 3,451[a]) que en funciones de ese cargo visitó el reino de Inglaterra, gobernando allí Enrique VIII, quien, como se sabe, murió el 28 de enero de aquel año.

[958] Seis años ocupó el generalato de la Orden, desde el 13.5.1559 hasta el 9.5.1565.

Maximo sub idem tempus indictae [959], in eaque ad Patres concionatus est Dominica secunda Quadragesimae [960] 1562.

Scripsit

*Homilias in singulos versus Psalmi L. Miserere mei Deus* [961] etc., quas Sixtus Senensis * *pulcherrimas* appellat [962]: Lovanii 1567, Parisiisque 1665 et 1667.

*Orationem ad Tridentinos Patres habitam Dominica II Quadragesimae* [963] 22 Februarii 1562, quae cum aliis extat in editionibus Lovaniensi 1567 et Parisina 1667.

*Opuscula Sancti Bonaventurae* a se correcta, duplicique volumine distincta recudi fecit Venetiis 1564 *in folio* [964].

Peste obiit Populoniae sive Plumbini anno 1571, dum Romam navigio ad Capitulum Generale contenderet, uti refert Franciscus Gonzaga *; non anno 1565, quod Andraeas Schotus et Aubertus Miraeus testantur. Domestico testimonio in hujusmodi rebus fides major adhibenda est.

Virum praeter domesticos laudat Joannes Paulus Martyr [965] Rizo *.

5) lit. 4 *Bibliot. Sanctae* 14) 3 part. *Franciscanar. Origin.* cum de monasterio agit S. Antonii de Velada Provinciae S. Gabrielis 18) 3 part: *Histor: Conchens.* cap. 9

---

[959] Su llegada a Trento fué, según Servanzi (CT 3,24[11]), el 9 de febrero de 1562. A los tres días interviene ya en una congregación general de Padres (CT 8,324[47]), y cinco días más tarde, esto es el 17, es nombrado miembro de la comisión del *Indice* (*ib.* 329[9]). El 22 del mismo mes predica ante el Concilio de la festividad litúrgica del día, segundo domingo de cuaresma (CT 3,25[28]), y el 20 de julio siguiente le nombran de la comisión para formar los cánones y la doctrina sobre el sacrificio de la Misa (CT 8,721[14]). Sus votos conciliares que detallan más las actas fueron los de 26 de agosto, 5 de setiembre, y 9 de diciembre de 1562, sobre el sacrificio de la Cena, en la cual, según Zamora, hubo verdadera oblación sacrificial (*ib.* 786[12]), sobre la concesión del cáliz a los legos, que rechaza nuestro teólogo (*ib.* 876[22]) y sobre el sacramento del Orden (CT 9,218[20]). Finalmente, el 21 de agosto de 1563 expuso su parecer en materia de reforma, y, basado en cartas que le habían llegado de América, propuso se anulasen los matrimonios clandestinos, fuente de múltiples abusos entre los neo-conversos americanos (CT 9,738[19]; 3,704[8]); volviendo a dar su dictamen sobre algunos cánones disciplinares el 2 de octubre siguiente (CT 9,876[18]).

Terminado ya el Concilio, subscribió entre los Padres con la fórmula: *Ego Frater Franciscus Zamora, hispanus, Ordinis Fratrum Minorum Sancti Francisci Generalis Minister de Observantia, diffiniens subscripsi manu propria* [rúbrica] (*ib.* 1118[46]. Facsímil en CdiT 1 [1942] 21).

[960] *Ve*: la nota anterior y la [963].

[961] ¿No será una confusión con la obra similar de Alfonso de Castro?

*asistió al Concilio Tridentino, poco antes convocado por el Papa*[959] *Pío IV, y en él predicó a los Padres la Dominica segunda de Cuaresma*[960] *de 1562.*

*Escribió*:

Homiliae XXV in singulos versus psalmi 50 Miserere[961], *que Sixto Senense califica de* pulcherrimas[962]: *Lovaina 1567, y París 1655 y 1667.*

Illustrissimis Tridentini Concilii Cardinalibus Legatis coram.. Oratio habita... Dominica secunda Quadragesimae[963] [*22 de febrero*] anno 1562, *que fué editada con otras en Lovaina el 1567, y en París el 1667.*

Opuscula Sancti Bonaventurae, *corregidos y editados por orden suya en Venecia el 1564 en dos volúmenes infolio*[964].

*Murió de peste en Piombino el año 1571, mientras se dirigía por mar a Roma para asistir al Capítulo General, según refiere Francisco Gonzaga; no el año 1565, como dicen Andrés Schott y Auberto Le Mirè: en esto más fe se ha de dar al testimonio de los suyos.*

*Fuera de éstos últimos, habla de Zamora con encomio Juan Pablo Mártir Rizo*[965].

---

Los que las creen distintas ponen a la de Zamora impresa en Venecia en 1674.

[962] SIXTO SENENSE, *Bibliot. Sancta* 1, Nápoles 1742, 369.

[963] Este sermón que, según dijimos, tuvo Zamora en Trento el 23.2.1562 (CT 3,25[29]), se publicó por primera vez en Padua, probablemente aquel mismo año, siendo luego reeditado en Lovaina el 1567 y en las colecciones de LABBE 14,1270-74; MANSI 33,546-50; *HO* 1,141-49; TEJADA 4, 790-93.

[964] Al frente del primer volumen de esta obra que tengo delante cuando escribo, va la dedicatoria de Zamora al obispo de Cuenca Don Fray Bernardo de Fresneda, franciscano, explicando la razón de ser de su obra. La data es: *Tridenti Kalendis Augusti MDLXIII.*

Unos años antes había mandado editar también Zamora el amplio *Commentarium S. Bonaventurae in 4 libros Sententiarum a Fr. Iulio Urceano Provinciae Brixiae purgatum et notis margineis illustratum*, Venecia 1562, 5 vols.

Fuera de estas obras, el cronista franciscano Ortega (*Chronica* part. 1 lib. 7) atribuye también a Zamora una

*Apología* de su Orden, que dice haberse publicado; pero no he podido comprobarlo. Añade a esto Fray Ant. Martín (*Apuntes* p. 31) tomándolo de Gubernatis (*Orbis Seraphicus* lib. 3 p. 233), que publicó además unas

*Orationes Romae habitae coram Paulo IV Pontifice Maximo praelo mandatae.*

[965] RIZO, *Hist. de Cuenca* part. 3 c. 9, Madrid 1629, 218-19.

70r

## Galeazzus Brugora

Patritius mediolanensis et regii fisci patronus. Etsi non hispanus, nostratum album occupare aequissime debet, et quia regis 3
Hispaniae nomine orationem consuetam ad Tridentinam habuit Synodum pro Marchione de Pescara Philippi II ad sacrum illum coetum oratore qui legationem suam die 16 Martii 1562 coram 6
Patribus exposuerat, et quia ibidem aliquandiu persistere jussus est ad res Hispaniae procurandas uti Marchionis actor et minister, cum ipsi necesse fuerit ad suam Mediolani administrationem 9
regredi.

## Dominus Gaspar de Avalos

Beatiae in Baetica Domino Didaco de Avalos, Divi Jacobi 12
Ordinis Equite, Toparcha et ipso de Ceuti, atque Domina Aldonza Fajardo, nobilissimis parentibus anno 1485 natus, juvenis admodum Domino Ferdinando a Talavera, primo Granatensi Ar- 15
chiepiscopo, sanctimoniae non minus fama quam literarum sacrarum peritia sua conspicuo, cujus religiosa domus insignium ecclesiasticorum seminarium fuit, cum aliis coaevis instruendus 18
traditur. Parisiorum inde Lutetiam studiorum causa missus, philosophicis atque theologicis disciplinis sedulam adeo dedit operam, magistrorumque praecepta alta adeo concepit mente, ut 21
inde patriam reversus et in celeberrimum Sanctae Crucis apud pincianos Collegium 4 Augusti 1509 cooptatus, novam methodum tradendi scholasticam theologiam in pincianam Academiam pri- 24
mus invexerit, quamque non multo post Franciscus Victoria, dominicani Ordinis praeclarum lumen, in salmanticensi schola alte fundavit. 27

Quanto igitur in pretio ea tempestate Avalos noster ob hujus scientiae praestantiam apud omnes haberetur, nemo est qui nesciat, nisi ignoret ipsum et fuisse anno 1517 accersitum a Patribus 30
hieronymianis Sanctae Mariae de Guadalupe ut eos sacram theologiam edoceret, et continuo canonicis murcianae ecclesiae, absentem licet, annumeratum, ut eandem doctrinam ibidem profi- 33

## Galeazzo Brugora

*Italiano.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

## Don Gaspar de Avalos

*Ve: la nota* [2] *y la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

teretur unaque e suggestu frequentissimum illum erudiret popu-
70v lum. Nec diu ibi pedem figere / ei conces[s]um est. Admiratus enim
Adrianus, Trajectus Cardinalis, summus Inquisitionis Hispaniae 3
praefectus et Castellae pro Carolo V moderator, viri egregias do-
tes Patribus concriptis, qui in Supremo Inquisitionis Consilio re-
bus intemeratae fidei assidue invigilant, adjunxit. 6

Renuntiatus a Caesare Accitanus seu Guadixensis Antistes,
plurimum laboravit in asserenda fide catholica inter mauros tam
granatenses quam valentinos qui paulatim ab ea declinaverant, 9
quosque censorio jure tum a Carolo, tum maxime a Generali In-
quisitore sibi concredito aliquando inviserat. Granatensis inde,
mox Compostellanus creatus Archiepiscopus, Caesarem anno 1543 12
Italiam atque Germaniam profectum comitatus est una cum Gien-
nensi Oscensique Episcopis, quos secum deferre Imperator voluit,
ut Synodo generali anno praecedenti a Paulo III Tridenti indic- 15
tae nomine inclytae nationis hispanae interessent. Rebus tamen
Concilii, coram cujus Legato Cardinale Morono, eo a Pontifice
praemis[s]o, hi tres Hispaniae praesules Tridentum appulsi 18
comparuerant, in pacatius tempus rejectis, Gaspar aliquandiu per
Germaniam Carolum sequutus veniamque ad suas oves pascen-
das redeundi enixe deprecatus, eam a caesarea benignitate ac- 21
cepit. Receptis necnon Coloniae octo Sanctarum Virginum ac
Martyrum Sanctae Ursolae sociarum capitibus, et brachio Sancti
Christophori, dives Compostellam summa omnium gratulatione 24
ingressus est. Septem ex his capitibus cum brachio dono illico
compostellanae suae ecclesiae dedit, transmisso altero in guadi-
xensem. 27

Ad preces tandem Caesaris inter Sanctae Romanae Ecclesiae
Cardinales Presbyteros die 19 Decembris anno 1544 a Paulo III
Pontifice Maximo absens cooptatus, anno sequenti postridie Ka- 30
lendas novembris Compostellae decessit, et in aede maxima Divi
Jacobi sub hoc epitaphio sepultus:

Illustriss. D. Gaspar De Avalos, 33
S. R. E. Cardinalis;
Compostellanae vero Archiepiscopus,
Ecclesiis Guadixensi et Granatensi praefuit. 36
Qui cum illas sanctissime gubernasset,
Ad Compostellanam translatus,
Ibiq Cardinalis dignitate subscriptus, 39

Orationi, et sacrarum literarum praedicationi assidue vacans,
Suoque probatissimo vitae exemplo confirmans,
Feliciter migravit ad Dominum: 3
Anno salutis MDXLV.
Ætatis suae LX.

Inclytam Granatam, cum ejus ecclesiae pr[a]eesset, Academia 6
literaria, tribus collegiis, regio nempe, Sanctae Catharinae atque
Sancti Michaelis, ac duobus monialium coenobiis, Incarnationis
pro franciscanis et Sanctae Paulae pro hieronymianis, mirifice 9
nobilitavit, pluribus scutorum millibus effussis in his erigendis
dotandisque operibus. In guadixensi quoque urbe religiosam Sanc-
tae Clarae domum erexit, et annuis redditibus dotavit; aliaque 12
pia opera alibi executioni mandavit, quae viri munificentiam, re-
ligionis zelum, ardentem charitatem passim apud omnes tes-
71r tan/tur. 15

Ejus vitam resque optime gestas posteritati commendarunt
—praeter compilatores historiae Pontificum et Cardinalium, Al-
phonsum videlicet Ciaconium, Felicem Contelorum, Andraeam 18
Victorellum, Ferdinandum Ughellium, Petramellarium, Auberium,
Oldoinum aliosque— Balthasar Porreño in *Elogiis* manuscriptis
*Cardinalium Hispanorum,* Doctor Salazar de Mendoza in *Chron.* 21
*Magni Cardinalis Hispaniae,* Dominus Franciscus Bermúdez de
Pedraza in *Hist. Granat.*, Aegidius González Dábila in *Theatro*
*Ecclesiae Compostel.*, Dominus Petrus Suárez in *Hist. Guadixensi.* 24

Quantam apud nostrates exterosque Gaspar habuerit existi-
mationem, non aliunde melius quam ex eorum elogiis atque tes-
timoniis colligendum. *Vir doctrina et probitate insignis,* audit ab 27
Odorico Raynaldo in *Annalib. Eccles.* ad annum 1541 n. 63. Praesul
*opinione omnium sanctissimus,* a Petro Guerra de Lorca *Cate-*
*chesi 2 Mystagog. Quem suorum proselitorum durities,* ibidem ad- 30
jungit, *et innata perversitas ad mutandum consilium, ut pruden-*
*tis est, jam tandem perduxere, et ad Gallaeciam usque pro aliis*
*non tan rudioribus instruendis remeare fecerunt. Nam Carolum V* 33
*Imperatorem invictum, ab alguerio mari fractum, redeuntemque*
*ad nostri maris oram, tantus Praesul ad manus excipiens, ad au-*
*res inito inter ipsos colloquio suggessit, se oleum et operam per-* 36
*dere cum suis Moriscis granatensibus: quia retento suo habitu et*
*lingua nondum Mahometum exuerant. Quo audito, piissimus Im-*
*perator ad Gallaeciae supremam sedem pro salute gallaecorum,* 39

*annunte summo Pontifice, paulo post removit; deinde elapsis post promotionem paucis mensibus, ad toletanam sedem Pontificem sibi colendissimum designavit. Sed invida mors, omnia dividens,* 3 *tam a sede quam a cardinea dignitate detinuit; at remorari eum non potuit, ut aeternam capesseret.*

Ejus item meminit *Series actor. omnium in canonizat. Sancti* 6 *Thomae a Villanova* Romae edita anno 1654, et in ea pag. 23 *vir doctrina et summa pietate praeditus* noster Gaspar nominatur. Uti et *praelatorum norma* a Venerabili Magistro Joanne de Abila 9 *tom. 2. Epistolar.* pag. 11.

Laudant praeterea Ximena Jurado in *Annalibus Giennensibus* pag. 484 et 485, Magister Medina in *Hispan. Praestantiis* 12 lib. 2 cap. 54, Dominus Frater Petrus González de Mendoza in *Hist. Beatae Virginis Mariae de la Salceda* lib. 2 cap. 19 ubi granatensium archiepiscoporum catalogum texit, Ludovicus del Mármol in *Hist. rebell. Maurorum granatens.* lib. 1 cap. 21, Ludovicus 15 Muñoz in *Vita Magistri Joannis de Abila* lib. 1 cap. 10.

## 72r Gaspar Cardillo de Villalpando [1527-1581] 18

Ex[966] Francisco de Villalpando atque Elisabetha de Cartes, honestis et piis plus quam opulentis parentibus, anno 1527 in urbe Segobia editus est. Complutum inde ivit grammaticae artis jam 21 gnarus, in qua schola post navatam in philosophicis sacrarumque literarum studiis sedulam operam, sodalis primum in Collegio Trilingui, mox philosophus, deinde theologus[967], et tandem —qui 24 praecipuus est in eo loco togatorum ordo— ad Sanctum Ildephon-

---

[966] BHN 1,521-22 literalmente, salvo ligeras adiciones y correcciones. A su vez, Nicolás Antonio y los demás biógrafos de Cardillo resumen generalmente a Colmenares (*Hist. de... Segovia,* Madrid 1640, 736-40).

[967] Todo esto es de Colmenares (p. 736), quien precisa más los datos añadiendo que Cardillo nació en la ciudad de Segovia dentro de la circunscripción de la *parroquia de Santa Olalla año de mil y quinientos y veinte y siete, día último de setiembre, fiesta de San Jerónimo... de quien siempre fué muy devoto y veneró como a Patrón.*

El propio Cardillo se llama a sí mismo *segoviense* en las portadas de sus libros, y en el libro de recepción de colegiales en San Ildefonso de Alcalá dice ser *opidi* [sic] *de Segovia* (Bibl. de Palacio [Madrid] *Ms. 1980 fol.* 145r).

Respecto a su nacimiento escribe al final de su comentario a los cuatro libros aristotélicos De coelo: *Absolvi hos commentarios Compluti anno Domini millesimo quingentesimo sexagesimo octavo calendis decembris*

## Gaspar Cardillo de Villalpando (1527-1581)

*Nació*[966] *en la ciudad de Segovia el año 1527 de padres más honrados y piadosos que ricos, por nombre Francisco de Villalpando e Isabel de Cartes. De Segovia, estudiada ya la gramática, pasó a Alcalá, en cuya Universidad, después de aplicarse con ahinco a la filosofía y sagradas letras, fué primero colegial en el Trilingüe, luego filósofo, y más tarde teólogo*[967]*, entrando por fin en el Colegio de San Ildefonso, que es allí el de más categoría acadé-*

---

**aetatis vero meae quadragesimo secundo.** *Gaspar Cardillus Villalpandeus Segobiensi* [sic]. *Cedat is labor in gloriam Nominis Iesu, in honorem Virginis Mariae et Beati Hieronymi Patroni mei* (ed. Alcalá 1576, fol. 115r). Algo parecido escribió también al terminar de comentar los *De ortu et interitu*, y los *Octo libros physicorum Aristotelis*, diciendo que los había acabado el 26 de mayo de 1565 a los 38 años de su edad (*Finivi istos commentarios et quaestiones Compluti die 26 mensis maii anni 1565*, **aetatis autem meae 38**, *post reditum ex Concilio Tridentino* (COMMENT. IN OCTO LIB. PHYSIC. 2, Alcalá 1566, fol. 119v).

Suponiendo que Cardillo habla ahí de años incoados y no cumplidos, su testimonio concuerda bien con la data que señala Colmenares para su nacimiento.

Añade además éste, que Cardillo, *nombrado entre doce estudiantes que la Cartuja del Paular sustentaba entonces en Alcalá, estudió en aquellas Escuelas Artes y teología.*

sum extitit[968]. Publicum jam ab aliquot annis philosophiae doctorem titulus solemnis cohonestavit, laurea scilicet rite ibi suscepta[969], cui sublimiorem quoque sacrae theologiae anno 1559 addidit[970]. Sed quominus ad majorem studiorum profectum in ea schola commoraretur, obtentum per eos dies Fontis-Salicis —vulgo *Fuente el Sauce*— oppidi sexdecim passuum millibus Compluto distantis opimum sacerdotium in causa fuit[971].

Tempus aderat celebrandae ad Tridentum Synodi tertium jam a Pio IV Pontifice Maximo instauratae[972]. Eo noster se contulit Alvari de Mendoza, quem abulensis ecclesiae Praesulem per id tempus jure excusatum habebat, vices gerens, lubenti animo versans quales sibi et studiis theologiae atque eloquentiae theatrum in consessu illo gravissimorum et sapientissimorum totius ecclesiastici orbis hominum praepararet[973]. Magno ibi plausu tribus concionibus ad Patres habitis, quarum una *De usu calicis*

---

[968] El ya citado Colmenares (p. 736) asegura también a base del *Libro de recepciones de San Ildefonso*, que Cardillo ingresó en este colegio el 16 de octubre de 1554. Efectivamente, en el lugar correspondiente a esta fecha en el citado libro puede verse todavía el asiento de recepción de Villalpando, escrito y firmado por él mismo (BIBL. DE PALACIO [Madrid] *Ms. 1980 fol. 145r*).

[969] Efectivamente, el 14.6.1544 se bachilleraba Cardillo en Alcalá, recibiendo una puntuación de 31 entre 97 graduados (AHN Univ. lib. 397, 172v *hoja adjunta*). El 29 de mayo del año siguiente sustentaba las *responsiones magnae* como estudiante de física (AHN Univ. lib. 398,7v), y el 16.10.1545 recibía la licenciatura en Artes, con la calificación de 4 entre 14 (*ib.* 10r). Finalmente, dos años más tarde el 6 de julio se graduaba de Maestro en la misma Facultad (*ib.* 29v).

En posesión ya de estos grados, opositó el 14.10.1548 a la cátedra de Súmulas, sin obtenerla hasta ocho años después el 15.10.1556 (*ib. sin numer. el folio*), explicando luego en los cuatro cursos siguientes un ciclo completo de Artes (*ve*: URRIZA 460-61, y AHN *Univ.* lib. 398 *en los días 11, 20, 25 y 29 de mayo 1560*).

Durante su regencia Cardillo fué dando a la estampa varias de sus obras filosóficas (*ve*: *la nota* [973]). Entre esas producciones figura casi en primera línea la *Summa Summularum*, que desde su aparición en 1557 fué declarada texto oficial en la Universidad complutense (*ve*: SOLANA $2,87_{10}$; URRIZA 304), y que mencionó Cervantes al decir en el *Quijote* (1 part. c. 47) por boca del canónigo de Toledo: *En verdad, hermano, que sé más de libros de caballería que de las Súmulas de Villalpando.*

Pero sigamos a Cardillo en la adquisición de los grados académicos. El 9.10.1554 tiene la *tentativa* en teología ante la Universidad complutense, el 8 de febrero y el 3 de marzo de 1555 los dos primeros *principios*, y el 5.2.1556 se gradúa de bachiller. Unos meses más tarde, el 29 de mayo pasa a regentar en la misma Universidad la cátedra de retórica que había ocupado Fuentidueña, y el 18.6.1556 tiene su *cuarto principio* en teología. No había transcurrido un año, cuando el 4.6.1557 celebra su *Alfonsina*, teniendo luego su *parva ordinaria* teológica el 16 de octubre siguiente. Finalmente, tras la *magna ordinaria* y los *quodlibetos* tenidos el 7 de marzo y el 21 de octubre de 1558 respectivamente, el 3.3.1559 celebra las *vísperas* del

*mica*[968]. *Doctor en Artes desde hacía algunos años, vióse honrado con el título correspondiente al recibir con todas las solemnidades la borla doctoral*[969], *a la que añadió en 1559 la más excelsa de sagrada teología*[970]. *Pero el no haber continuado en aquella Universidad progresando más en el estudio, se debió a un pingüe beneficio que obtuvo en el pueblo de* Fuente el Saz, *distante de Alcalá cuatro leguas*[971].

*Había llegado en esto el tiempo de celebrar en Trento el Concilio, reanudado aquella tercera vez por el Papa Pío IV*[972]. *Allá se dirigió nuestro Cardillo, llevando la representación de Don Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, excusado legítimamente de acudir a Trento por atender a su iglesia. Lisonjeábase, pensando en la ocasión espectacular que se brindaba a su ciencia teológica y a su elocuencia en aquella asamblea, la más grave y docta de todo el orbe cristiano*[973]. *De hecho, disertó ante los Padres con gran*

---

doctorado, y dos días más tarde se gradúa de Maestro (AHN Univ. lib. 398 *en las fechas indicadas, ya que no están numerados los folios*).

Terminada la carrera, y durando todavía su regencia en Artes, el 6.3.1560 opositó a la cátedra de Sagrada Escritura de Alcalá, vacante a la sazón por muerte de Fray Cipriano de la Huerga. Entre los opositores se encontraban, además del franciscano Fray Miguel de Medina, y del dominico Fray Felipe de Meneses, los doctores seculares Pedro de Fuentidueña, segoviano, Sebastián Lertaun, y Juan Méndez que salió triunfador (*ve*: CiTo 19 [1919] 49-55). El hecho de no figurar Cardillo en el escrutinio final de votos, puede ser indicio de haberse retirado de las oposiciones.

No obstante, no salió de la Universidad. Hasta octubre de 1560 siguió con su regencia de Artes, y un año más tarde lo encontramos todavía formando parte del claustro complutense, ya que el 17.10.1561 le nombraron consiliario, cargo para el que había sido asignado exactamente un bienio antes (AHN Univ. lib. 398 *fechas indicadas*).

[970] Como ya dijimos, el 5.3.1559 recibió Cardillo en Alcalá el doctorado en teología. Hacia esa misma época se presentó también a concurso para el beneficio curado de Fuente el Saz de Jarama, cerca de Alcalá, y lo obtuvo, no obstante haber opositado a él *muchos hombres doctos*. El beneficio, añade Colmenares (p. 737), rentaba al año la pingüe suma de 1.500 ducados: más del doble de lo que percibió anualmente Alfonso de Castro como teólogo imperial en la segunda etapa tridentina.

[971] *Ve*: la nota anterior.

[972] La convocatoria conciliar la hizo Pío IV por bula de 29.11.1560, pero la inauguración de las sesiones no tuvo lugar hasta el 18.1.1562.

[973] En efecto, como Procurador del obispo de Avila, subscribió Cardillo en Trento los decretos conciliares al terminarse la asamblea (*ve*: la nota [977]). Esto no obstante, al morir en Trento el 20.4.1563 Fray Pedro de Soto, fué nombrado para sucederle como teólogo pontificio en el Concilio Cardillo de Villalpando. Consta el nombramiento por lo que dice en la dedicatoria de su obra *Disputationes adversus protestationem* al Cardenal Borromeo: *Quum enim in Concilio Tridentino Alvari Mendozae Reverendissimi Abulensis episcopi, viri nobilissimi, partes agerem, a Beatissimo Pontifice nostro, avunculo tuo, impetrasti ut me Tridenti Doctorem suum,*

*Bohemis non communicando* disseruit[974]; praeterea cum Petro Paulo Vergerio et Fabricio Montano haereticis[975], collato publicarum scholarum pede, subrogatus interim ad nutum Sancti Caroli Borromaei Cardinalis in locum Petri de Soto, dominicani, theo-

---

*nihil simile cogitantem designaret, ac Petro Soto viro admodum religioso doctoque sufficerer* (HO 2,240). Concuerdan plenamente con ello los Legados conciliares al dar su aprobación en Trento el 1.12.1563 a esta obra de Cardillo, llamando a nuestro teólogo *doctor theologus Sanctissimi Domini Nostri* [el Papa] *et vicarius episcopi abulensis in hoc sacro Concilio* (*ib.* 242).

Para la substitución de Soto fué propuesto en un principio junto con Cardillo el italiano Adriano Valentín (SUSTA 3,309); pero el Papa ya entonces se inclinaba por el nuestro. *Quanto a quei duo dottori* —escribía en mayo de 1562 el cardenal secretario Borromeo— *ci rimetteremo a quel che risolverà Vostra Signoria Reverendissima tanto in admitterli tutti dui o qualsivoglia di loro, quanto ancora in ricusar l'uno et altro. Quando se n'habbi a fare un solo, Sua Santità inclina più presto al Villalpando, atteso che il vescovo di Capo d'Istria fa di lui una gran buona relatione* (*ib.* 4,21. *Ve*: también *ib.* 3,323). En vista de eso, los Legados escogieron a Cardillo, el cual, según decían ellos contestando a Borromeo el 28.5.1563, *sarà benissimo impiegato, perche esso Dottor oltra la dottrina sua è molto amico del Conte di Luna* [nuestro Embajador en el Concilio], *et potrà servir a Sua Beatitudine secondo l'occasione* (ib. 24). Unas semanas más tarde (22.6.1563) el Canciller de los Legados registraba entre las subvenciones de la Cámara Apostólica una libranza a nombre de Cardillo con 25 escudos mensuales (*ib.* 96).

Esto supuesto, rectifíquese la afirmación de Ehses: *Neuter eorum* [Cardillo y Valentín] *Soto mortuo successisse videtur, cum nec Massarellus nec litterae conciliares talis rei mentionem faciant* (CT $8,720_{2}$).

Lo que no puedo del todo precisar es la llegada a Trento de Cardillo. El 29.7.1562 se consigna por primera vez su nombre en las actas conciliares (*ib.* $739^{12}$); pero ya debía de estar en Trento algunos días antes, pues en la sesión del 16 figura un clérigo español, Doctor en teología, llamado por Massarelli *Petrus de Villalpando* (*ib.* $717^{27}$), que debe de ser Cardillo, ya que no consta que otro Villalpando interviniera en el Concilio, ni el referido Pedro vuelve a aparecer más en las actas. Recuerdo a este propósito haber leído, no sé donde, que Cardillo, no habiendo llegado a tiempo para dar su parecer en Trento sobre la concesión del cáliz a los legos, dió su voto por escrito. Ahora bien: como los teólogos discutieron ese tema en el Concilio del 10 al 23 de junio de 1562 (*ib.* 537-614), seguiríase conforme a eso, que Cardillo hubo de llegar a Trento a últimos de junio o en los primeros quince días del mes siguiente. En todo caso, un voto de Cardillo salió aquel mismo año impreso en Brescia bajo el título *Quod non sit laicis calix permittendus. Oratio...*

[974] De las intervenciones Conciliares de Cardillo mencionemos la del 29.7.1562 a que antes aludíamos, en la cual expuso nuestro teólogo la doctrina del sacrificio de la Misa: institución y frutos.

Las actas dicen de él con esta ocasión que estaba *apud Illustrissimum Dominum tertium Praesidentem* (CT $8,739^{12}$); lo que indica que el Cardenal-Legado Hosio tenía como teólogo a Cardillo.

Las actas Massarellianas sólo mencionan ese voto, pero al tratar del matrimonio en la congregación del 23.2.1563, añaden: *In qua congregatione locuti etiam sunt Benedictus Arias, clericus saecularis hispanus, et Gaspar Villalpando, clericus saecularis Procurator Rvdi. Episcopi Abulensis, hispanus* (CT $9,420^{44}$).

*aplauso en tres ocasiones, una de ellas* rechazando la concesión del uso del cáliz a los Bohemios[974]. *Disputó además con los herejes Pedro Pablo Vergerio y Fabricio Montano*[975] *en pública contienda, y por insinuación del Cardenal Borromeo sucedió al do-*

---

También dijimos antes que en 1562, estando en Trento, escribió Cardillo contra la concesión del cáliz a los legos un trabajo que se dió a la estampa en Brescia ese mismo año.

Fuera de esto, predicó ante los Padres Tridentinos en la memorable fiesta de San Pedro de 1563. Apenas había comenzado la Misa, cuando inesperadamente surgió en el Concilio un tumulto violento a causa de las cuestiones de precedencia entre los embajadores de los Príncipes. Lo borrascoso del conflicto y las amenazas a que dió lugar, incluso contra el Supremo Jerarca de la Iglesia, no perturbaron la paz del orador que, mientras los Legados se retiraban a deliberar sobre los medios de apaciguar la tormenta, proseguía su discurso ensalzando las glorias del Primado. Para todos estos sucesos (*ve*: CT 2,569.684; 3,78.697ss.; 9,591).

Se ha dicho que Cardillo predicó también en Trento el día de la Circuncisión de 1563. Cierto que sobre esa fiesta publicó en Brescia ese mismo año un sermón intitulado *De Nomine Iesu Oratio ad Sacrosanctam Synodum Tridentinam*; pero el obispo Psaume, que celebró aquel día la Misa, dice expresamente en su diario, que el sermón estuvo a cargo de Fournier, canónigo de Amiens en Francia (CT 2,811[19]. *Ve*; también CALENZIO, *Documenti* p. 540). Por su parte, el diario de Ficler registra a este propósito que, habiéndose encargado por equivocación a Cardillo y a Fournier el panegírico del día, fué escogido este último para predicarlo, viéndose Cardillo precisado a imprimir el suyo para darlo a conocer al público.

[974] No un sermón o discurso sino un tratado apologético contra Fabricio Montano es lo que escribió y publicó Cardillo, estando en Trento, bajo el título: *Apologia indictionis Concilii Tridentini factae a Pio IV Pontif. Max. Adversus Io. Fabricium Montanum*, Ingolstadt 1563. Es una réplica a la obra *Ioannis Fabricii Montani Oratio qua docetur Concilium Tridentinum sine scelere a christianis hominibus frequentari non posse. Basileae* [*anno 1562 Calendis iunii*], publicada también en alemán por su mismo autor Juan Schmidt —en latín *Fabricius*— llamado *Montano* de su ciudad natal *Bergheim* en Alsacia. Sobre esta obra escribía el 7.11.1562 San Pedro Canisio (*Epist. et Acta* 3,527) al Legado en Trento Hosio, que sería muy conveniente refutarla, encargando, por ejémplo, la refutación a alguno de los muchos teólogos que había a la sazón en el Concilio. El encargo fué encomendado a Cardillo de Villalpando y a Fuentidueña, quienes desempeñaron tan expeditamente su cometido, que Cardillo firma la dedicatoria de su obra el 2 de abril de 1563 en Trento, no tardando mucho más en su tarea Pedro de Fuentidueña.

Por lo que hace al apóstata Vergerio, no sé de ninguna obra de Cardillo dedicada especialmente a combatirle. Pero la anterior *Apología* puede también considerarse como una réplica de nuestro teólogo a los múltiples libelos publicados por aquel hereje en contra del Concilio Tridentino y de la Iglesia, de los cuales no menos de *siete* pasaron de su envenenada pluma a las prensas en los nueve primeros meses de 1561. He aquí algunos: 1. *Confutation d'alcune scuse che s'allegano per difender la grandissima iniquità della indittion del Concilio fatta da Pio IV. L'ano MDLXI nel mese di luglio.* 2. *All'Illustrissimo... Signor Ercole Gonzaga, chiamato il cardinal di Mantoa, Legato al Concilio di Trento. Che Papa Pio IV non fa da dovero. L'anno LXI nel mese d'agosto*; etc. etc. Para la actividad publicitaria de Vergerio *ve*: F. HUBERT, *Vergerios publizistische Thätigkeit*, Göttingen 1893, p. 314-15; E. VELLER, *Uebersicht der litter, Thätig. des Pietro Paolo Vergerio*, en SERAPEUM 19 (Leipzig 1858) 92.98.

logus Pontificis, magnaque gratia Cardinalis ipsius ac caeterorum fuit versatus [976].

Jam in patriam rediens, in collegio sacrosanctorum Martyrum Justi et Pastoris ecclesiae complutensis canonicum theologici antiquitate gradus adeptus est sacerdotium [977]. Quem quidem locum et dignitatem, literis excolendo animo pervicaciter instans, ad annum sustentavit aetatis quartum ferme supra quinquagesimum, cujus die Joannis Baptistae anniversaria, octavo scilicet Kalendas Julias, acuti cujusdam morbi lethalem expertus est vim anno 1581, in ea ipsa aede sacra cui se vivus addixerat sepultus [978].

Praecipua jam Gasparis laus, praeter eruditionis illam profanae sacraeque, latini ad haec et graeci sermonis, assertus fuit in decus pristinum et a barbarie ineptiisque laboriosissimorum interpretum vindicatus ac perpurgatus Aristoteles. Quae maxime cura illius et consilium cum omni posteritate nominis ejus commemorationem adaequavit. Plane hujus agonis palmam eo symbolo jactasse creditus fuit cudens vultus sui imaginem, cujus adversum latus Chimera monstrum sagittis confixum, *Bellerophontea* nempe, quod scriptum erat, *manu* signaverat [979]. Scripsit namque [980]

---

[976] *Ve*: la nota [973] al principio.

[977] Terminado ya el Concilio, Cardillo subscribió en Trento los decretos con la fórmula: *Ego Gaspar Cardillus Villalpandeus, segobiensis, Doctor theologus, ut Procurator Domini Alvari Mendoza, episcopi abulensis, consentiens his quae sunt acta subscripsi* (CT 9,1119[42]).

Vuelto a España asistió en 1565 al Concilio Provincial de Toledo (*ve*: la dedicatoria de su obra *Comment. praecip. rerum quae in Conciliis Toletanis continentur*, Alcalá 1570), y por diciembre de ese año obtuvo un canonicato en la Colegiata complutense de San Justo, *regresando el curato* [de Fuente el Saz] *en el Lic. Francisco Cardillo de Villalpando, su sobrino* (COLMENARES 738).

Por este tiempo, o pocos años después, se le proponía como uno de los más indicados para formar parte de una comisión de sabios españoles, encargada de refutar las Centurias Magdeburgenses. Pero el proyecto no llegó a realizarse (*ve*: P. M. BAUMGARTEN, *Spanische Versuche der Wiederlegung der Centuriae Magdeburgenses*, Krumbach 1927).

[978] Estas noticias están tomadas de Colmenares (p. 739), quien añade que fué sepultado en la girola de San Justo de Alcalá con el siguiente epitafio, que todavía se leía en su tiempo: *Aquí está sepultado el Doctor Cardillo Villalpando, canónigo que fué de esta Santa Iglesia de San Justo y Pástor. Murió año 1581.*

Para Bonilla y San Martín (*Luis Vives y la Filos. del Renacim.* part. 2 c. 4) Cardillo de Villalpando *es, sin disputa, el más conspicuo de los representantes del neoaristotelismo español del siglo XVI.*

[979] El significado de este símbolo —reproducido en facsímil por Colmenares (p. 739)— es, según ese historiador, el siguiente. Como el filósofo Belerofonte *con la agudeza de su discurso intelectual, significado por el caballo Pegaso, destruyó las invenciones y quimeras de los Sofistas de*

*minico Pedro de Soto en el cargo de teólogo pontificio, con gran complacencia del santo Cardenal y de todos*[976].

*Vuelto ya a la patria, consiguió un canonicato por antigüedad en el cabildo complutense de los santos Mártires Justo y Pástor*[977], *manteniéndolo, sin cesar un instante en el cultivo de las letras, hasta casi los cincuenta y cuatro años de su edad, o sea, hasta el día de San Juan Bautista, 24 de junio de 1581, en que sucumbió al ímpetu mortal de una enfermedad aguda, siendo sepultado en la misma iglesia a la que se había consagrado en vida*[978].

*La gloria principal del Cardillo —fuera de la que se merece por su erudición profana y sagrada y por el manejo del latín y griego— está en haber reintegrado a su prístino esplendor a Aristóteles, vindicado y expurgado de la barbarie y de las inepcias de intérpretes enrevesadísimos. Esto es, más que nada, lo que ha inmortalizado su nombre, y éste el triunfo que se cree quiso él simbolizar al acuñar su propia imagen y grabar en el reverso la figura de una Quimera atravesada por saetas, con la inscripción:* Bellerophontea manu[979]. *He aquí sus escritos*[980]:

---

*Grecia bien significados en la variedad de la Quimera, así nuestro segoviano* [Cardillo], *habiendo con su gran ingenio, doctrina y escritos escluido de las escuelas de Alcalá las invenciones y sofisterías de los Nominales —y en el Concilio convencido con sus disputas las herejías de Vergerio y Montano— pudo justamente gloriarse de haber, como otro Belerofonte, destruído la Quimera.*

[980] Para más comodidad del lector y ahorro de notas aclaratorias, agrupo a continuación todas las publicaciones de Cardillo, que han venido a mi noticia, clasificándolas por orden cronológico en dos secciones. Me valgo para ello de las modernas bibliografías de Catalina (*Ensayo* nn. 277, 292-95, 304, 305, 313, 317, 322, 406, 415, 422, 434, 435, 467, 468, 511-13, 555, 594, 630, 735, 740, 861), P. Benigno Fernández (*Impresos de Alcalá en la Bibl. del Escorial*, en CD *tomos* 97 y 99); Toda (*Bibliogr. espan. d'Italia* 1,328-29), Palau (*Manual del librero* 2,56-57), y de la consulta directa de alguna de las obras. He visto también la excelente obra *Historia de la Filosofía Española* 2, Madrid 1941, 81-123 del Doctor Marcial Solana, quien después de haber examinado las obras de Cardillo —muchas de ellas en ediciones príncipes— da un resumen ideológico de sus doctrinas filosóficas.

Advierto, sin embargo, que no hago el recuento exacto de todas las reimpresiones que se han hecho de algunos tratados de Cardillo, y en la enumeración sigo el orden cronológico de aparición de las primeras ediciones de las obras.

OBRAS EN LATÍN

a) **filosóficas: 1.** *Isagogen sive Introductio in Aristotelis dialecticam*, Alcalá 1555; ib. 1557.—Primera obra publicada por Cardillo, según escribe él mismo en la dedicatoria de los *Comment. in quinque voces Porphyrii* (al princ.).

*Apologiam Aristotelis adversus eos qui ajunt sensisse animam cum corpore extingui.* Ad Carolum Hispaniae Principem, Compluti apud Joannem Brocarium 1560 [in] 8º. Feruntur una illius ad Joannem Genesium Sepulvedam hujusque ad Cardillum nostrum epistolae *De animarum transmigratione,* an scilicet Philosophus eam docuerit. Joannis Genesii illa legitur etiam *libro 5º* ejus *Epistolarum* 78ª.

*Isagogem sive introductionem in Aristotelis Dialecticam,* Compluti 1557.

*Summam Sum[m]ularum,* Compluti 1557 et 1571 [in] 8º, 1584 et anno 1586 [in] 8º ad Complutensis Academiae Patres: qui

---

2. *Commentaria in primum librum Ethicorum Aristotelis ad Nichomachum,* Alcalá 1555.—Esta obra sólo he visto en Palau atribuírsela —quizá erróneamente— a Cardillo.
3. *Summa Summularum,* Alcalá 1557; ib. 1571; ib. 1584; ib. 1586; ib. 1600; Madrid 1615 (texto bilingüe con versión castellana y notas del Lic. Murcia de la Llana).
   En 1615 salió también en Alcalá una ed. de esta obra titulada *Doctoris Gaspari* [sic?] *Villalpandaei segobiensis Summulae brevius ac subtilius quam hactenus nunc recens illustratae auctore Ioanne Gonsalio Martinio Burgensi...*; pero abarcando solamente los libros 1, 2 y 5 con el comentario correspondiente del Dr. González.
4. *Commentarii in quinque voces Porphyrii,* Alcalá 1557; ib. 1566 (ed. corregida y aument.).
5. *Commentarii in librum de priori resolutione,* Alcalá 1557; ib. 1561; ib. 1571.
6. *Commentarius in categorias Aristotelis una cum quaestionibus in easdem,* Alcalá 1558.
7. *Summa dialecticae Aristotelis,* Alcalá 1558. Así cree el P. Benigno Fernández que debe ser, y no 1588 como, sin duda por error pone, la portada (*ve:* CD 99[1914]192).
8. *Commentarius in libros Aristotelis de posteriori resolutione,* Alcalá 1558.
9. *Commentarius in librum Perihermaenias Aristotelis,* Alcalá 1558; ib. 1569.
10. *Commentarius in Aristotelis Topica,* Alcalá 1559; ib. 1569.
11. *Apologia Aristotelis adversus eos qui aiunt sensisse animam cum corpore extingui,* Alcalá 1560; ib. 1569. Reimpreso por Cerdá y Rico en *Clarorum Hispanorum Opuscula selecta et rariora...* 1,271-346.
12. *Commentarius in libros de physica auscultatione Aristotelis,* Alcalá 1560.
13. *Breve compendium artis dialecticae,* Alcalá 1566; ib. 1599.—Quizá esta obra es una misma con la *Summa Summularum* ya citada (n.º 3), y aun el año 1566 sea error por 1599, es decir, que no existiría la ed. de 1566. Puede ser también una misma con la *Summa dialecticae* citada también arriba( (n.º 7).
14. *Commentarius in octo libros physicorum Aristotelis,* Alcalá 1566, 2 vols.

Apologia Aristotelis adversus eos qui aiunt sensisse animam cum corpore extingui, *dedicada al Príncipe Don Carlos: Alcalá 1560 en 8.º por Juan de Brocar.* Sobre la transmigración de las almas, *esto es, sobre si el Filósofo enseñó esa doctrina, andan juntas una carta de Cardillo a Juan Ginés de Sepúlveda y otra de éste a Cardillo. La carta de Sepúlveda se halla también en el* libro 5 *de sus* Epístolas *con el n.º 78.*

Isagogen sive Introductio in Aristotelis dialecticam, *Alcalá* 1557.

Summa Summularum, *Alcalá 1557, 1571, 1584 y 1586, en 8.º, con dedicatoria a la Universidad Complutense, la cual por público*

---

15. *Commentarius in duos libros Aristotelis de ortu atque interitu,* Alcalá 1569; ib 1576.—En vez de *ortu atque interitu* otros ponen *generatione et corruptione.*

16. *Interrogationes naturales, morales et mathematicae,* Alcalá 1573.

17. *Commmentarius in quator libros Aristotelis de coelo,* Alcalá 1576.

b) **teológicas:** 1. *Quod non sit laicis calix permittendus. Oratio ad sacros. Synodum Tridentinam,* [Brescia o *más probablemente* Ripà (Italia), como dice Calenzio, *Documenti* pp. 540 y 559] 1562. Reimpresa en HO 1,149; Mansi 33,555-65; etc.

2. *De Nomine Iesu oratio ad sacros. Synodum Tridentinam,* Brescia 1563. Reimpresa también en HO 1,413-30; Mansi 33,768-78; etc.—Sobre este panegírico *ve*: arriba *la nota*[974] (al final).

3. *Apologia indictionis Concilii Tridentini factae a Pio IV... Adversus Io. Fabricium Montanum,* Ingolstadt 1563. Reimpresa en HO 2,122-34; Mansi 33,1152-1216; etc.

4. *Oratio ad sacros. Synodum Tridentinam die sacro Petro et Paulo habita... anno MDLXII* [sic, por MDLXIII]. Fuera de la ed. lovaniense de 1567 en la colección de *orationes* tridentinas, no he visto ed. separada de este panegírico, que supongo se editaría también aparte, como era costumbre en otros. Se halla impreso en HO 1,308-21; Mansi 33,667-74; etc.

5. *Disputationes adversus protestationem trigintaquattuor haereticorum Augustanae Confessionis*: dos ed. distintas en Venecia 1564. Reimpresa también en HO 2,235-42. Con esta obra creo se debe identificar la que intitula nuestro manuscrito, siguiendo a Nicolás Antonio: *Disputationes novem coram Patribus habitae adversus Petri Pauli Vergerii, Fabriciique Montani blasfemias,* Venecia 1564. Iba dirigida contra la *Protestatio concionatorum aliquot Augustanae Confessionis adversus conventum tridentinum... Horum nomina ad finem protestationis subscripta reperies...,* [sin pie de impr.] *1563 mense Martio*; protesta que subscriben 34 nombres, y cuyo autor principal era el conocido Matías Flacio Ilírico, aunque no figurase como tal. Así lo juzgaba ya

quidem publico sanciverunt decreto, ne in posterum aliunde quam ex hac *Summa* dialecticae artis principia discipulis traderentur.

72v *Commentarios in quinque voces Porphirii,* ad Dominum Diegum Abulam, Marchionis Navarum filium, abbatem Alcalá Regiae: Compluti apud Brocarium 1557 [in] 4º; *ibidem* apud Joannem a Villanueva 1566 [in] 4º.

*In Praedicamenta et Categorias,* ibidem apud Brocarium 1558 [in] 4º.

*In librum Periermenias sive de interpretatione,* ibidem 1558 [in] 4º.

*Breve compendium artis dialecticae,* ibidem apud Villanueva 1566.

*In libros de priori resolutione,* ad Dominum Andream Cuestam designatum episcopum legionensem: Compluti apud Brocarium 1557 [in] 4º, et 1561 [in] 4º.

*In libros de posteriori resolutione,* ibidem 1559 [in] 4º..

*In Topica Aristotelis librum de ratione disputandi,* ibidem 1559 [in] 4º.

*In libros duos de generatione et corruptione,* Joannis Genesii Sepulvedae interpretatione usus, ad Antonium Perezium regi a Secretis, olim auditorem suum: Compluti apud Villanueva 1568.

*In octo libros Physicorum Aristotelis.* Praeterea *Quaestiones quae ad eosdem libros pertinent in contrariam partem disputatas:* Didaco Espinosae supremi senatus Castellae praesidi. Compluti in folio 1567 apud Villanueva.

*In quatuor libros de coelo,* ibidem 1568.

---

San Pedro Canisio (*Epist. et Acta* 4,186 carta del 8.5.1563) al dar cuenta del libelo al cardenal Hosio, y anunciarle el envío de un ejemplar a Trento.

6. *De Eclesiae traditionibus libellus adversus eosdem protestantes,* Venecia 1564 (impreso en un mismo vol. con la obra anterior).. Reimpreso en HO 2,443-68.

7. *Commentarius praecipuarum rerum quae in Conciliis Toletanis continentur,* Alcalá 1570. Reimpreso por Cerdá y Rico en *Clarorum Hispanorum Opuscula selecta et rariora...* 1,346-60.

OBRAS EN CASTELLANO:

1. *Suma de dotrina christiana que compuso en latín el Dotor Pedro Canisio y tradujo en lengua castellana el Dotor Gaspar Cardillo de Villalpando. Item una declaración del psalmo Miserere mei...,* Alcalá 1576. Al fin: 1474 [sic.].

2. *Declaración del salmo Miserere,* Alcalá 1576. *Ve*: la obra anterior.

*decreto acordó que en adelante no se enseñase la Dialéctica sino por esta* Summa.

Commentarii in quinque voces Porphyrii, *dedicada a Don Diego Avila, hijo del Marqués de las Navas, y abad de Alcalá la Real: Alcalá por Juan de Brocar 1557, en 4.º. Hay otra ed. complutense de 1566 en 4.º por Juan de Villanueva.*

Commentarius in Categorias Aristotelis una cum quaestionibus in easdem, *Alcalá 1558 en 4.º por Brocar.*

Commentarius in librum Perihermaenias Aristotelis, *Alcalá 1558 en 4.º.*

Summa Dialecticae Aristotelis, *Alcalá 1558.*

Commentarii in librum de priori resolutione, *Alcalá 1557 y 1561 en 4.º, dedicada a D. Andrés de Cuesta, obispo electo de León.*

Commentarii in libros Aristotelis de posteriori resolutione, *Alcalá 1559.*

Commentarius in Aristotelis Topica, *Alcalá 1569 en 4.º.*

Commentarius in duos libros Aristotelis de ortu atque interitu, *con la versión de Ginés de Sepúlveda, Alcalá 1568 por Villanueva. Va dedicada a su discípulo el Secretario regio Antonio Pérez.*

Commentarius in octo libros Physicorum Aristotelis. *Juntamente con él*: Quaestiones quae ad eosdem libros pertinent in contrariam partem disputatae. *Dedicado al Presidente del Consejo de Castilla, D. Diego de Espinosa. Alcalá 1567 en fol. por Villanueva.*

Commentarius in quatuor libros Aristotelis de coelo, *Alcalá 1568.*

---

3. *Catecismo breve para enseñar a los niños*, Alcalá 1580.

**Total de obras o tratados:** unos **27**, en más de **50 ediciones**, sin tener en cuenta todas las reimpresiones de algunos de los tratados.

**Cartas de Cardillo.** Las epístolas-dedicatorias de muchas de sus obras han sido reeditadas por Cerdá y Rico en *Clarorum Hispanorum Opuscula selecta* 1, Madrid 1781,461-98. Otras cartas *ve*: en HO 2,237-41; y en Io. GENESII SEPULVEDAE OPERA 3, *Madrid* 1780, *epistolar.* p. 264-70.

**Inéditos Cardillanos.** Un comentario a los libros aristótelicos *De anima* debió de dejar compuesto, a juzgar por lo que dice en la dedicatoria de su *Comment. in duos lib. Arist. de ortu atque interitu*, Alcalá 1569, hoja [2]: *Eandem* [dispositionem] *quoque servamus in illis altris quos volente Deo brevi in lucem daturi sumus* De coelo atque De anima.

*Interrogationes naturales, morales et mathematicas,* ibidem 1573 in 8º.

Haec philosophica.

Quae vero sequuntur theologica:

*Concionem in Tridentina Synodo de Primatu Petri et Romanae Sedis,* ipsa die Sanctorum Apostolorum Petri et Pauli habitam 1562.

*Concionem aliam de Nomine Jesu,* in eadem Synodo kalendis Januarii anni sequentis 1563, in 4º.

*De non indulgendo Germanis usu calicis* tertiam orationem. Quae tres una cum aliis aliorum eodem loco habitis editae sunt lovaniensibus typis 1567 fol., et parisiensibus 1667 in folio. Habita fuit haec oratio anno 1562.

*Disputationes novem coram Patribus habitas adversus Petri Pauli Vergerii, Fabriciique Montani blasfemias,* Venetiis 1564; quarum Bellarminus * cum laude meminit. Prodiit simul

*De traditionibus Ecclesiae* tractatus.

*Disputationes adversus protestationem 34 haereticorum Augustanae Confessionis,* Venetiis per Donatum Bertellum 1565 in 8º. Quod non aliud videtur opus a superiore.

*Commentaria praecipuarum rerum quae in Conciliis Toletanis continentur,* Compluti 1570 [in] 8º; in quibus plura sunt, quae partim ad Ecclesiae disciplinam partim ad gothorum historiam pertinent, cognitione digna.

Necnon vertit in hispanum pio consilio

*El libro de la Doctrina Christiana del Padre Pedro Canisio,* Compluti apud Lequericam 1574.

*Declaración del Salmo de Miserere,* ibidem 1576 in 12.

*Catecismo breve para enseñar a los niños,* ibidem 1580 in 12.

Inter orationes Tridenti habitas extat quoque Gasparis nostri

*Apologia indictionis Concilii Tridentini factae a Pio IV Pontifice Maximo, adversus Joannem Fabricium Montanum,* quae una cum reliquis lucubrationibus prodiit Brixiae, Lovanii, Parisiisque.

Viri hujus clarissimi non sine laude meminere Pallavicinus
73v Cardinalis * [ac] Odericus Raynaldus *.

16) (¿?) lib. 1 *De Conciliis et Ecclesia* cap. 2, 5, et 21 35) lib. 20 *Hist. Concil. Trident.* cap. 3 num. 3 *) in *Annalib. Eccles* / tom. 21 ad annum 1548 num. 64

Interrogationes naturales, morales et mathematicae, *Alcalá 1573 en 8.º.*

*Hasta aquí las obras filosóficas.*

*A continuación las teológicas:*

Oratio ad sacros. Synodum Tridentinam die sacro Petro et Paulo habita... anno MDLXII [*sic, por* MDLXIII].

De Nomine Iesu oratio ad sacros. Synodum Tridentinam, *predicado en Trento el día primero de enero de 1563.*

Quod non sit laicis calix permittendus. Oratio ad sacros. Synodum Tridentinam, *predicado el año 1562. Este y los dos sermones precedentes, junto con algunos otros de diversos oradores predicados asímismo en Trento, salieron a luz en Lovaina el 1567, y en París el 1667, las dos veces infol.*

Disputationes novem coram Patribus habitae adversus Petri Pauli Vergerii Fabriciiquè Montani blasphemias, *citada con elogio por Bellarmino: Venecia 1564. Junto con ella iba el*

De Ecclesiae traditionibus libellus adversus eosdem protestantes.

Disputationes adversus protestationem 34 haereticorum Augustanae Confessionis, *Venecia 1565 en 8.º por Donato Bertelli. Parece una misma con la precedente.*

Commentarius praecipuarum rerum quae in Conciliis Toletanis continentur, *Alcalá 1570 en 8.º, en los cuales hay muchas cosas interesantes sobre disciplina eclesiástica e historia de los Godos.*

*Fuera de estas obras, llevado de su piedad tradujo al español*

Suma de dotrina christiana que compuso en latín el Dotor Pedro Canisio y tradujo en lengua castellana el Dotor Gaspar Cardillo de Villalpando, *Alcalá 1576.*

Declaración del salmo Miserere, *Alcalá 1576.*

Catecismo breve para enseñar a los niños, *Alcalá 1580 en 12.º.*

*Entre los discursos tenidos en Trento se halla también el de nuestro Cardillo titulado*

Apologia indictionis Concilii Tridentini factae a Pio IV... Adversus Io. Fabricium Montanum, *que junto con otros tratados salió a luz en Brescia, Lovaina y París.*

*Mencionan honoríficamente a este preclaro varón el Cardenal Pallavicini y Odorico Raynaldi.*

## Dominus Frater Gaspar Casal

Lusitanus, nobili loco in *Leiria* urbe natus, id quod ex epistola ad ipsum Andreae Resendi colligitur, sive ut aliis videtur, confirmantque Ludovicus Muñoz in *Vita Bartholomaei a Martyribus* lib. 2 cap. 16 et Georgius Cardosus in *Agiologio Lusitano* die 30 Junii lit. d., santarenensis. In familia Eremitarum Sancti Augustini eruditionis atque ingenii necnon et vitae integritatis laude praestans, conimbricensi scholae, cum primum a Joanne III Lusitaniae rege erecta est, Primarius sacrae theologiae professor his dotibus illuxit, quarum nomine Funchalensis prius *Maderae* insulae Antistes, in Lusitania dehinc Leiriensis anno 1557, mox et Conimbricensis praesul creatus sit, factus inter haec Joanni III regi Lusitaniae a consiliis et a confessionibus, regiique senatus quem *Misa de Conciencia y Ordenes* vocant praefectus. Praeterea Joannis principis intruendae literis pueritiae olim praepositus.

Concilio Tridentino bis interfuit.

Scripsit, utique privatus adhuc, primusque ex augustinianis praelo editis libris in conimbricensi Academia clarus:

*In Praedicamenta et in libros Topicorum Aristotelis,* quae quidem Venetiis fuisse typis mandata legitur in *Supplemento* Verderiano *Gesnerianae Bibliothecae.*

Creatus autem Episcopus:

*De sacrificio Missae et Sacrosanctae Eucharistiae celebratione libros III*: Venetiis 1563; Antuerpiae apud Libertum Malcotium 1566 in 4º.

*De Coena et calice Domini* ad Pium IV Pontificem Maximum *libros III,* Venetiis apud Joannem Zilettum 1563 in 4º.

*De usu Calicis libros III,* ibidem, 1563.

*Axiomatum christianorum libros III ex diversis Scripturis et Sanctis Patribus adversus haereticos antiquos et modernos,* Conimbricae 1550 [in] 4º; Venetiis 1563; Lugduni 1593 in 4º.

Praeterea libris 11 quatuor autem tomis distinctum opus, cui praefixus est titulus

*De quadripartita justitia decima, in quibus omnium quotquot extant theologorum conquisitis probeque digestis sententiis orthodoxa de justificatione nostra fides asseritur*: Venetiis apud
73v cundem Zilettum 1563, necnon Antuerpiae atque ali/bi prodierunt.

## Don Fray Gaspar de Casal

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

Abiit ad plures anno 1587 sive 1585, uti legitur in *Chronico Augustiniano* Antonii a Purificatione lib. 7 tit. 1 §. 3. Extat ad hunc epistola Andreae Resendii, viri eruditissimi, perquam eleganti sermone scripta, cum praesul is Leiriensis a conventu tridentino reversus, Olysipone Synodum cum aliis Patribus pro reformandis Lusitaniae ecclesiis celebraret.

Ad haec literis quoque mandavit *Concionem ad Tridentinam Synodum in die S. Jacobi Apostoli 25 Julii 1561* habitam, quae una cum aliis Brixiae edita fuit.

Virum insigniter laudat Jacobus Paiva de Andrada *Orthodoxar. Explication.* lib. 7 ubi haec habentur: *Inter reliquos vero Reverendissimus Gaspar Casalius, Episcopus Leriensis, lusitanus, cum nuper in sacrosancto Concilio Tridentino de calice concedendo bo[h]emis controverteretur, tam prudenter, erudite et copiose omnem hac de re quaestionem explicavit atque enodavit, ut nihil ultra desiderari posse videatur.*

Post Henrici regis mortem Casolius a Lusitaniae moderatoribus ad Philippum II in guadalupensi aede sacra degentem Legatus venit anno 1580, ipsum regem deprecaturus ne cum exercitu Lusitaniam ingrederetur.

## Dominus Gaspar Cervantes de Gaete [ca. 1512-1575]

Truxillensis, ad Extrema Durii[981]. Literis maxime legalibus operam Salmanticae dedit, et inter sodales Sancti Salvatoris Ovetensis Collegii 26 Decembris 1540 cooptatus utrumque jus professus est[982]. Inde maximis coepit clarere muneribus, Vicarii nempe Generalis legionensis Episcopi, ejusque ecclesiae ad sarta tecta

[981] Una confirmación del origen extremeño de Cervantes la tenemos en las actas consistoriales, las cuales, al hablar de su nombramiento para la sede episcopal de Messina, le denominan *presbyter Placentin.*, (EUBEL 3, 256), o sea, de la diócesis de Plasencia. A esa diócesis pertenece cabalmente Trujillo. Con esto, queda excluída la localización del nacimiento de Cervantes en la provincia de Burgos, que algunos admiten, al menos como probable. Tampoco estuvo acertado Toda (*Bibl. espan. d'Italia* 1,377) al decir de nuestro obispo que había nacido en Coria, pues esta ciudad formaba en el s. XVI obispado propio, y por lo mismo no pertenecía a Plasencia.

Para precisar la fecha en que nació, puede servirnos de guía la edad que le atribuye la inscripción de su sepulcro, copiada por Villanueva (*Viaje* 20, 31): *Vixit annos* LXIII... *Obiit* XVI *Kal. novembris* MDLXXV. Conforme a

## Don Gaspar Cervantes de Gaete (ca. 1512-1575)

*De Trujillo, en Extremadura*[981]. *Estudió en Salamanca, leyes principalmente, pero recibido el 26 de diciembre de 1540 en el Colegio del Salvador o de Oviedo se dedicó a ambos derechos*[982]. *Luego desempeñó cargos muy importantes, como el de Vicario General de la diócesis de León, y el de Canónigo Doctoral en la misma*

---

esto, debió de nacer Cervantes hacia 1512, por lo que juzgo equivocada la fecha de 1495 que señala Toda (*l. c.*)

En cuanto a las variadas formas con que se ve escrito su apellido: **Cervantes de Gaete**, *de Gaeta, de Caete* o *de Caeta*, preferimos la primera que es la que empleó él mismo al subscribir en Trento los decretos conciliares (*ve*: *adelante la nota* [968]).

[982] También Ruiz de Vergara Alventós (2,216) incluyen a Cervantes entre los colegiales salmantinos de San Salvador. Por lo que escribía en mayo de 1559 San Francisco de Borja, se puede deducir que Cervantes no llegó a doctorarse, ya que el Santo le da únicamente el título de *Licenciado*. Eso sí, debió de destacar bastante en los estudios, pues añade que era *tenido por muy letrado* (*ve*: *la nota* [984]).

jura retinenda Doctoris Canonici [983]; cordubensis violatae religionis judicis, pariterque apud hispalenses, ubi generales vices Domini Ferdinandi de Valdés illius sedis Archiepiscopi et in regis curia summi Sanctae Inquisitionis Praesidis sustinere simul jussus est [984]. Caesaraugustanus tandem et ipse temeratae fidei apud aragonenses vindex [985], Messanensis Archipraesul in Siciliae regno a Philippo II Rege Catholico designari meruit [986], ut illico Tridentum hoc insignitus munere ad Generale Concilium sub Pio IV proficisci valeret, sententiam suam eximia qua pollebat doctrina ornatam dicturus [987].

Dum ergo Synodi res versus finem inclinarentur, optavit Philippus ad tuendam Mediolanensem ditionem a propinqua Germaniae et Helvetiae haeresi iuxta Hispaniae formam Sanctae Inquisitionis Officium Mediolani instituere, implorata ad tam sanctum
74r opus perficiendum Pii / Pontificis ope. Animadvertens is grave periculum non Insubriae modo sed hinc universae Italiae, Regis Catholici precibus annuit, simulque assensus est, ut Gaspari nostro rerum hujusmodi calentissimo liceret e Tridento discedere, id quod proponebatur executuro. Cum vero ad istos Inquisitionis nuntios mediolanenses populos ingens terror invasisset, nullum immotum lapidem reliquerunt ut rex incoepto studio supersederet, uti effectum est. Eapropter Massanensis perstitit Tridenti usque ad finem Synodi decretorumque subscriptionem [988].

---

[983] Por testimonio del propio Cervantes sabemos de él que había sido canónigo algún tiempo de un cabildo exento, o sea, no sometido a la jurisdicción del Ordinario (*ve*: en CT 9,816[25] *su voto acerca de los cabildos*). Esto cuadra perfectamente al cabildo leonés, que tantos pleitos sostuvo en contra del obispo para mantener sus exenciones.

Lo que no puedo confirmar es si fué, como dice el manuscrito, Vicario General en León. Provisor sí que fué en la archidiócesis de Sevilla, pues lo dice San Francisco de Borja en su citado informe al rey (*ve*: *la nota siguiente*). Alcazar (*Chrono-historia* 1,235) concreta la noticia al decir que por noviembre de 1554 ocupaba allí ese cargo, *habiendo sido antes* —añade— *Provisor y Doctoral de la santa iglesia de León*. Risco, por su parte, le hace canónigo Magistral de la catedral leonesa (ES 36,129); dato que no puedo de momento comprobar documentalmente, como tampoco la doctoralía y provisorato que le asigna el Padre Alcázar en esa misma iglesia.

[984] Informando de oficio San Francisco de Borja al Rey Católico decía también sobre Cervantes: *El Licenciado Cervantes es limpio* [es decir, no de origen judío] *y hombre de mucha virtud y celo. Fué Provisor e Inquisidor en Sevilla, y ahora lo es en Zaragoza. Es tenido por muy letrado* (MHSI *Borgia* 3,482-83 carta de 5.5.1559).

[985] Al parecer, según el tetimonio que copiamos en la nota precedente, de la Inquisición de Sevilla pasó nuestro Cervantes a la de Zaragoza, en la cual ejercía todavía su cargo por mayo de 1559, es decir, cuando escribía esta noticia San Francisco de Borja al Rey Católico.

*iglesia*[983]; *el de Inquisidor de Córdoba, y a la vez el de Vicario General de Sevilla por Don Fernando de Valdés, arzobispo de aquella sede y Presidente del Supremo Tribunal de la Inquisición en la corte*[984]. *Finalmente, nombrado Inquisidor de Zaragoza*[985], *mereció ser designado por el Rey Católico arzobispo de Mesina en Sicilia*[986], *a fin de que pudiese asistir al Concilio General de Trento bajo Pío IV y exponer allí su docto parecer*[987].

*Cuando ya el Concilio declinaba a su fin, deseó Felipe II establecer en Milán el Santo Oficio a la manera de España, con objeto de proteger el Milanesado de la herejía que amanazaba por la proximidad de Suiza y Alemania. Para conseguirlo, solicitó auxilio de la Santa Sede. Viendo el Papa Pío el grave riesgo que corría, no sólo la Lombardía, sino Italia entera, accedió a las preces del monarca, asintiendo a la vez a que nuestro Cervantes, expertísimo en tales asuntos, pudiese retirarse de Trento para llevar a cabo aquel propósito. Pero al enterarse del proyecto, los milaneses, llenos de terror, no dejaron piedra por mover para conseguir del rey que abandonase dichos planes, lo que sucedió en efecto. Por lo cual, nuestro arzobispo no salió de Trento hasta poner fin al Concilio y subscribir los decretos*[988].

---

Concuerda plenamente con eso lo que dice nuestro historiador Orlandini (*Hist. Societ. Iesu* part. 1 lib. 16 n. 46), quien añade que el traslado de Sevilla a Zaragoza se verificó hacia 1556.

Como nada se opone a ello, podemos suponer que Cervantes siguiera en la Inquisición de esta ciudad el tiempo que medió entre mayo de 1559 y su elección para la mitra de Messina.

[986] La elección de Cervantes para arzobispo de Messina tuvo lugar en Roma el 19.11.1561 (EUBEL 3,259), otorgándosele el palio el 15 del mes siguiente (*ib. nota* 6). Ante la inminencia de la reapertura conciliar se comprende, como dice a continuación el manuscrito, que Felipe II quisiera enviar un prelado más a Trento para asistir a la asamblea. Era un voto más con que podía contar el rey en las deliberaciones de reforma; tan del agrado del monarca. Tratándose además de un experto canonista como Cervantes, sus intervenciones podían ser de peso, ya que no decisivas.

[987] Cervantes llegó a Trento el mismo día en que se inauguraba la asamblea en su tercera etapa, esto es, el 18.1.1562 (CT 3,22[12]), y sin omitir en adelante ninguna otra sesión solemne, asistió con regularidad a las congregaciones generales de los Padres, subscribiendo los decretos al clausurarse la asamblea.

En sus intervenciones conciliares defendió el llamado *derecho divino* de la residencia (CT 8,415[25]), rechazó la concesión del cáliz a los legos (*ib.* 804-805), y se pronunció en contra de los matrimonios clandestinos (CT 9,698[24]), abogando también por la supresión de las exenciones capitulares (*ib.* 816[16]). Para las demás intervenciones *vé*: los índices finales (voz *Messanensis*) de CT *tomos* 8 y 9. En CT 9,65 se transcribe un voto original de Cervantes sobre el sacramento del Orden.

[988] *Ego* —dice Cervantes al subscribir los decretos tridentinos— *Gas-*

Salernitanus mox, ac tandem Tarraconensis renuntiatus Archiepiscopus[989], inter Sanctae Romanae Ecclesiae Presbyteros Cardinales Tituli Sancti Martini in Montibus a Sancto Pio V 16 Kal. Junias relatus est[990]. Biennio post Concilium Provinciae suae Tarracone congregavit, in quo aliquot Constitutiones edidit[991].

Cursum denique vitae suae 16 Kal. Novembris 1575 feliciter confecit[992], tota parentem optimum lugente civitate, quam insigni Academia, collegio Societatis Jesu, aliisque piis operibus mirum in modum decoraverat[993].

---

*par Cervantes Digaete* [sic], *hispanus, Archiepiscopus Messanensis electus Salernitanus, propria manu diffiniens subscripsi* (CT 9,1112[26]).

[989] La presentación de Cervantes para la metropolitana de Salermo es del 8.11.1563 (SERRANO, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,6), si bien la confirmación pontificia no se expidió en Roma hasta el primero de marzo del año siguiente (EUBEL 3,307). El nombramiento regio en noviembre de 1563 explica el que Cervantes pudiera titularse en Trento, como vimos (*nota anterior*), *electus Salernitanus.*

Tres sínodos diocesanos celebró Cervantes al frente de esta diócesis, uno en 1565, un tercero en 1567, y otro en el intermedio de esas dos fechas extremas, como se desprende del título de las *Constitutioni sinodali della Chiesa Metropolitana di Salerno. Publicate et approbate nel* **terzo** *sinodo diocesano celebrato dall'Ill. & Rev. Mons. D. Gasparo Cervantes di Gaete arcivescovo di Salerno l'anno* MDLXVII. *Vanno ancora inserte altre constitutioni fatte l'anno del 1565 publicate nel* **primo** *Sinodo...*, dadas a la estampa en Roma en 1568 junto con otra obra de Cervantes para la mejor instrucción de su clero, titulada

*Avvertimenti per le persone ecclesiastiche et massime per li curati... Fatti per il Rev. Mons. Gasparo Cervantes de Gaeta arcivescovo di Salerno* (TODA, *Bibl. espan. d'Italia* 1,377-78).

Esta última obra vertida al catalán volvió a publicarla Cervantes en Barcelona en 1573, siendo ya arzobispo de Tarragona (*ve*: VINDEL, *Escudos y marcas* p. 187). En 1575 reimprimió esta versión, asímismo en Barcelona, y muy probablemente salió también una edición en castellano, toda vez que la licencia de impresión en 1573 al librero editor barcelonés Claudio Bornat le autoriza a estampar la obra *tant en lengua cathalana com castellana,* conforme lo había solicitado (AGUILÓ, *Catálogo* p. 42-43).

Mientras ocupaba todavía Cervantes la sede salernitana, Pío V le nombró en 1567 miembro de la comisión que había de entender en Roma en el famoso proceso de Carranza (*ve: la autobiografía de D. Diego de Simancas* lib. 4, *en* NBAE 2,166s. También MENÉNDEZ Y PELAYO, *Heterodoxos* 2, Madrid 1880, 406).

De Salerno fué trasladado Cervantes a la sede de Tarragona el 23.7.1568 (EUBEL 3,328), llegando a esta ciudad por mayo de 1572 (VILLANUEVA, *Viaje* 20,28). Para comprender este retraso, téngase presente que la causa de Carranza no había sido enteramente substanciada a la muerte de Pío V (1.5.1572), fenecido el cual, obtuvo sin duda nuestro arzobispo permiso del nuevo Papa para venir a residir en su diócesis.

[990] Efectivamente, el 17.5.1570 fué creado Cardenal-Presbítero nuestro Cervantes, dándosele primeramente (9.6.1570) el *Título de San Vidal,* si bien a los pocos días (16.6.1570) fué transferido al de *San Martín dei Monti,* y dos años más tarde (23.1.1572) al de *Santa Balbina* (EUBEL 3,48), que conservó hasta su muerte.

[991] La convocación de este Concilio la hizo Cervantes el 22.10.1572,

*Nombrado luego arzobispo de Salerno, y después de Tarragona* [989], *el 16 de mayo de 1570 fué creado por San Pío V Cardenal-Presbítero del Título de San Martín dei Monti* [990]. *Dos años más tarde reunió en Tarragona un Concilio Provincial, en el que publicó algunas Constituciones* [991].

*Finalmente, terminó el curso de su vida muriendo felizmente el 17 de octubre de 1575* [992], *llorado como padre por toda la ciudad, a la que había dotado de una insigne Universidad, de un Colegio de la Compañía y de otras obras pías* [993].

---

señalando el 20 del mes siguiente para dar comienzo a la asamblea. Esta se prolongó hasta 1574, estando todavía inéditos sus decretos (TEJADA 6,128-29).

[992] También las actas consistoriales señalan esta fecha para la muerte de Cervantes, al decir que murió *en Tarragona* el 17 de octubre de 1575 (EUBEL $3,48_{12}$). Sus restos, colocados primeramente en la catedral detrás del altar mayor, a los dos años fueron trasladados *al magnífico sepulcro que de su orden construyeron sus albaceas en la pared media entre las capillas de San Miguel y de las Once Mil Vírgenes.* Villanueva (*Viaje* 20,31), de quien tomamos estos datos, añade después de transcribir el epitafio. *Estas solas inscripciones hay en su sepulcro. Por más diligencia que he puesto, no he podido hallar las dos cuartetas españolas que supone existentes en él y publicó Oldoino en su nueva edición de las vidas de los Papas y Cardenales* (*ib.* 32).

[993] A este propósito escribe el ya citado Villanueva: *En los tres años que gobernó* [Cervantes] *personalmente la iglesia* [de Tarragona], *hizo muchos bienes sólidos y duraderos, con que aprovechó grandemente a sus sucesores. Tales fueron la creación del canonicato penitenciario, la fundación de un colegio de Padres Jesuítas, la del Hospicio de pobres, la dotación de niñas huérfanas y la erección del Seminario conciliar, que dicen fué el primero de toda España. Sobre esto no puedo resolver por ahora. Lo que sabré decir es que... en los poderes que el Señor Cervantes envió desde Roma en 1571 a N. Ballesteros para tomar posesión de una comensalia vacante en Escornalbou, se dice que San Pío V había aplicado las rentas de aquel monasterio* **pro erigendo Seminario** *con Breve de 12 de marzo de 1569 a petición de nuestro arzobispo...*

*Agregó el prelado* [Cervantes] *este establecimiento al de un Estudio General o Universidad, reuniéndolos en un solo edificio... bajo un solo plan de Costituciones; las cuales, porque él dejó incompletas, las perfeccionó el sucesor Don Antonio Agustín... Hizo también un buen baluarte que hoy se conserva, conocido con su nombre. Celebró dos concilios, visitó su diócesis, y en las parroquias y otras iglesias dejó varias muestras de su celo y literatura... También se sabe que en 1574 trataba de remediar la falta de agua que padecía esta ciudad con la conducción de una fuente de Puig del fí; pero acaso estorbó tan útil proyecto su muerte, acaecida a 17 de octubre del año siguiente* (*ib.* 29-30).

Entre todas estas obras destacan por su importancia y trascendencia la fundación del Seminario, comenzado ya en 1569, la de la Universidad en 1571, y la del colegio de la Compañía dos años más tarde.

La espléndida magnificencia de Cervantes dotó a su Universidad tarraconense de cuatro cátedras fundacionales de teología, tres de filosofía y tres de latinidad, proveyóla de rentas más que suficientes y de unos estatutos que han visto la luz recientemente (BOLETÍN ARQUEOLÓGICO de Tarragona *mayo-junio de 1902*), y alcanzó del Papa para ella la facultad de con-

## Dominus Gaspar Jofre de Borja [† 1556]

Valentiae nobili ex genere ortus [994], patriae ecclesiae archidiaconus major, segobricensis simul canonicus —uti indigenae appellare amant *de Xérica*— ex Caesaris praesentatione, eum anno 1529 in Italiam proficiscentem sequutus est. Ipsius deinde postulatione segobricensis ecclesiae a die 6 Februarii 1535 tenens clavum [995], Tridentinae Synodo tempore Julii III interfuit [996], secum deferens Doctorem Jacobum Ferruz valentinae Academiae professorem, magnique nominis theologum jam laudatum [997].

Segobricensis, intermissa Synodo, ad nos regressus, Valentiae decessit 18 Februarii 1556 [998], ibique in majorum suorum sepulchro repositus: uti nos docet Dominus Franciscus de Villagrasa *.

*) (¿?) in *Segobricensium Antistitum Catalogo* et illius ecclesiae *Antiquitate* cap. 41

---

ferir todos los grados académicos con las mismas prerrogativas que gozaban las demás Universidades del reino.

En cuanto a la fundación del colegio de la Compañía *ve*: ASTRAIN (3,41-43), según el cual, por abril de 1575 pasaron a vivir en aquella ciudad los primeros Jesuítas. Unos años más tarde se estableció en aquel colegio el Noviciado de la provincia jesuítica de Aragón, permaneciendo allí hasta la expulsión de Carlos III. En esta antigua casa el 8 de mayo de 1753 ingresó en la Compañía de Jesús el Beato José Pignatelli. (MARCH, *El restaurador* 1,34).

[994] Fuera de lo que dice nuestro manuscrito, apenas si tengo noticias de este obispo.

Por lo demás, siendo él de Valencia y de noble alcurnia, nada extraño sería que perteneciese a la familia de los Borja. El nombre mismo de *Jofre* no es raro verlo figurar en los árboles genealógicos de esa casa.

Efectivamente, según he podido ver, después de escrito esto, en Ximeno (*Escritores* 1,127), Don Gaspar era biznieto de la hermana de Alejandro VI Doña Juana de Borja, y había nacido en Valencia, en cuya iglesia metropolitana obtuvo el arcedianato mayor y un canonicato en Segorbe.

[995] No el 6.2.1535, sino el 2.9.1530 fué nombrado Borja obispo de Segorbe (EUBEL 3,315). Un año después celebraba ya sínodo en su diócesis el 30.8.1531. *He visto* —añade Villanueva (*Viaje* 3,123) al dar noticia de esto— *la aprobación y confirmación original que hizo este prelado de las Constituciones hasta aquí referidas, fecha en el sínodo de Chelva.*

[996] Nuestro obispo llegó a Trento el 23.5.1551 (CT 2,232[26]), o sea, unos días después de comenzada la nueva etapa conciliar.

De sus intervenciones sólamente mencionan las actas Theinerianas las de 22 de septiembre y 9 de octubre de 1551 sobre la Eucaristía y el sacramento de la Penitencia (THEINER 1, 506 y 526 respectivamente). El no

## Don Gaspar Jofre de Borja († 1556)

*Nacido en Valencia de familia noble*[994], *fué arcediano mayor de la catedral de su ciudad natal, y a la vez canónigo de Segorbe* —o de Jérica, *como prefieren decir los jericenses— por presentación del Emperador, a quien acompañó en su viaje a Italia en 1529. Rigiendo luego por designación del mismo Emperador la iglesia de Segorbe desde el 6 de febrero de 1535*[995], *asistió al Concilio Tridentino en tiempo de Julio III*[996], *llevando consigo al Doctor Jaime Ferruz, ya mencionado, profesor de la Universidad de Valencia y teólogo de gran fama*[997].

*Suspendido el Concilio volvió a España el Segobricense, muriendo en Valencia el 18 de febrero de 1556*[998], *y siendo enterrado allí mismo en el sepulcro de sus antepasados, según refiere Don Francisco de Villagrasa.*

---

consignarse más intervenciones suyas parece dar a entender que Borja se ausentó de Trento, sin que sepamos la causa. Sin embargo, debía de estar allí todavía a mediados de diciembre del 51, pues al enumerar las actas los teólogos que habían disertado ese año sobre el sacrificio de la Misa, dicen a propósito de Ferruz que trató de esa materia el 18.12.1551 (*ib.* 622): *Clericus saecularis familiaris* [Episcopi] *Segobricensis* (*ib.* 634). El Segobricense era cabalmente nuestro Borja, de quien acabo de ver en Ximeno (*Escritores* 1,128), que hubo de venirse del Concilio por falta de salud.

En la primera etapa conciliar no llegó a ir a Trento, por más que en junio de 1546 se mostrase dispuesto a hacerlo (AHE 1,67); si bien, previendo sin duda que no podría asistir, con fecha 18.4.1546 otorgó poderes de procurador al obispo de Huesca (CT 5, 1047).

[997] Familiar y compañero del obispo de Segorbe en Trento llaman las actas a Ferruz (THEINER 1,501.558.634), cuya biografía hemos anotado más arriba.

[998] También Gams (*Series* 69) señala esta misma fecha y sitio para la muerte de Borja, fundándose en Villagrasa, cuya obra no hemos tenido a mano nosotros. Eubel (3,315), en cambio, no señala fecha. De todos modos, en 1556 ya no era Borja obispo de Segorbe, pues el 12 de junio de ese año quedó designado Muñatones para ocupar aquella sede (*ib.*).

Añade el ya citado Ximeno (*l. c.*), que muerto en Valencia Don Gaspar y sepultado en aquella catedral, fué luego trasladado a Segorbe, en cuyo templo principal descansa, según refiere en su episcopologio Albarracinense Fray Andrés Balaguer.

Entre los trabajos literarios de este obispo enumera Ximeno, además del Sínodo de Chelva —del cual no consta se imprimiese— el *Breviario Segobricense* corregido, que se publicó después de su muerte.

## 74r Dominus Frater Gaspar dos Reys

Lusitanus, Ordinis Praedicatorum, sacrae theologiae ex anno 1543 Doctor sorbonicus, et ob hujus doctrinae insignem peritiam a Joanne III Lusitaniae rege ad sacrosanctam Tridentinam Synodum, cum eam primum Paulus III summus Ecclesiae pastor indixit in societate Hieronimi de Oleastro Georgiique a Sancto Jacobo, ex eadem familia magni nominis theologorum, missus, Henrici Cardinalis Infantis Archiepiscopi Eborensis Coadjutor sive Suffraganeus Episcopus paulo post suum in Lusitaniam reditum creatus est. Nondum erat titularis Episcopus anno 1556, sed tantum censor librorum in Lusitania imprimendorum ab ipso Henrico Cardinali supremoque per Lusitaniam fidei praefecto constitutus.

## 75r Dominus Gaspar de Zúñiga et Abellaneda [† 1571]

Domini [999] Francisci, III Comitis de Miranda, Veleris Aurei Equitis, Proregis Navarrae, Imperatricis Elisabethae Majoris Oeconomi, Caroloque Caesari a Consiliis Status et Belli, ex Domina Maria Henríquez de Cárdenas, Didaci I Ducis de Maqueda sorore, filius, insignem natalium splendorem e primaria inter hispanos nobilitate ductum [1000], data Salmanticae sacris literis strenuissima opera sub eximio magistro Francisco Victoria, illustriorem longeque clariorem red[d]idit.

Confecto theologiae curriculo, divinas literas professus est sacratae theologiae laurea in florentissima illa Academia jam redimitus, summaque cum laude eandem doctrinam e cathedra propter acre faecundumque ingenium sibi delata non multo post edocuit [1001]. Cum autem parem literarum cognitioni religionem ac vi-

---

[999] Nuestro manuscrito entresaca esta biografía de los datos que le proporcionan el *Teatro Eclesiástico* (1,95; 2,95) de González Dávila, y las biografías cardenalicias de Chacón copiadas por Aguirre (*Concilia* 4,120).

[1000] Don Gaspar de Zúñiga era por línea materna, según esta genealogía que le asigna el manuscrito, nieto de la famosa *Loca del Sacramento*, Doña Teresa Enríquez, y de su consorte Don Gutierre de Cárdenas.

## Don Fray Gaspar dos Reis (=de los Reyes)

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

## Don Gaspar de Zúñiga y Abellaneda († 1571)

*Fué*[999] *hijo del 3er Conde de Miranda, Don Francisco, que era a la vez Caballero del Toisón de Oro, Virrey de Navarra, Mayordomo de la Emperatriz Doña Isabel, y miembro de los Consejos de Estado y Guerra del Emperador; y de Doña María Henríquez de Cárdenas, hermana del 1er Duque de Maqueda. Habiendo estudiado en Salamanca con el mayor empeño las sagradas letras bajo la dirección del eximio Francisco de Vitoria, ilustró con ello mucho más su insigne nacimiento, de la primera nobleza española*[1000].

*Terminada la teología, y honrado con las insignias de esa Facultad por la Universidad salmantina, se dedicó a estudiar a fondo las sagradas letras, obteniendo no mucho después con gran aplauso una cátedra de teología, cátedra que se le confirió por su penetrante y fecundo ingenio*[1001]. *A la ciencia unía no menor cau-*

---

La calificación de **clericus oxomensis** que le dan las actas consistoriales (EUBEL 3,314) indica su pertenencia a la diócesis de Osma, en donde probablemente, ocurriría también su nacimiento.

[1001] Poco es lo que he llegado a averiguar de la vida estudiantil y

tae sanctitatem adderet, latam sibi aperuit viam ad summos Ecclesiae promerendos honores, Abbatis nempe de Castro in ecclesia burgensi et Sancti Isidori legionensis [1002], quibus hortatore Dominico Soto sacras segobienses infulas addidit [1003] Carolus V anno 1550. Unde Joannes Vasaeus * jure merito Segobiam laudans addere valuit: *Ea quoque Praesulem habet Dominum Gasparem a Zúñiga primariae nobilitatis virum atque illustris Mirandae Comitis filium, a Carolo Augusto Salmantica, quum nihil minus vel ambiret vel cogitaret, a publica sacrae theologiae professione ad obeundum episcopi munus magno tum vitae [integerrimae] tum praestantissimae eruditionis merito vocatum* [1004].

Hoc insignitus honore sequenti anno Maximilianum Bohemiae regem ac Ferdinandi Imperatoris filium, qui Hispaniam moderabatur, Germaniam repetentem Tridentum usque comitatus est, coactaeque ibi Synodi a Julio Papa III duabus postremis sessionibus interfuit [1005].

Ad nos reversus et amplissimae compostellanae ecclesiae, Philippo II annuente, regimini a Paulo IV anno 1558 adhibitus [1006],

5) cap. 20 *Chron. Hispan.*

---

académica de Zúñiga. Según Esperabé (2,433), el 4 de agosto de 1547 hizo el juramento para graduarse de licenciado en teología por Salamanca, y desde ese mismo año hasta 1550, o sea, hasta su promoción al episcopado, figura en la ciudad del Tormes como catedrático de Escoto (*ib.* 298). Esto mismo viene a decir también Vaseo, citado luego por nuestro manuscrito.

[1002] En el abaciologio de San Isidoro de León no hay puesto para Don Gaspar de Zúñiga (*ve*: J., PÉREZ LLAMAZARES, *Hist. de la Real Coleg. de S. Isidoro de León*, León 1927, 174-87). Es, pues, una confusión del manuscrito, o mejor de González Dávila (2,75), hacer a nuestro Zúñiga abad de aquella colegiata. El que sí lo fué de 1574 a 1595 es D. Pedro de Zúñiga y Avellaneda, hijo de los Condes de Miranda (PÉREZ LLAMAZARES *l c.*, 87), con quien, sin duda, lo confunde nuestro manuscrito.

[1003] *Ve*: arriba la nota [468]. —El nombramiento episcopal de Zúñiga para la sede de Segovia tuvo lugar en Roma el 27 de junio de 1550 (EUBEL 3,314). Su entrada en la ciudad se verificó, según González Dávila (2,95), el 24 del setiembre siguiente.

[1004] VASEO, *Rerum Hispanic. Chron.* c. 20, **en** HI 1,627.

[1005] Si acompañó o no a Trento nuestro obispo a los reyes de Bohemia, no puedo confirmarlo. Theiner (1,601 *en nota*) asegura que llegó al Concilio Zúñiga el 2.12.1551; por lo tanto, varios días antes que los mencionados reyes, los cuales hicieron su entrada en la ciudad alpina el 13 de diciembre de aquel año. Es posible que, aun yendo en compañía suya, nuestro obispo se adelantase algo a la comitiva. Esto permite admitir también la noticia de González Dávila (1,96), quien afirma que acompañó a los reyes hasta Génova.

Su tardanza en acudir se explica, por otra parte, teniendo en cuenta la visita que de orden del Emperador comenzó en la Universidad de Alcalá a fines de 1551 y continuó durante varios meses del año siguiente. *En trayéndome las bulas del obispado de Segovia...*, escribe desde Alcalá con

*dal de virtud y santidad, disponiéndose con ello a merecer las más altas dignidades eclesiásticas, tales como la de Abad de Castro en la diócesis burgalesa y la de Abad de San Isidoro de León* [1002], *a las cuales añadió en 1550 Carlos V la de la mitra de Segovia* [1003] *por insinuación de Domingo de Soto. Con razón Vaseo, elogiando a esa ciudad, pudo decir justamente*: Tiene también por obispo a Don Gaspar de Zúñiga, de la primera nobleza, hijo del ilustre Conde de Miranda, llamado por el Emperador de la cátedra de teología que poseía en Salamanca al cargo episcopal, cuando ni lo ambicionaba ni soñaba, sino en atención a su vida ejemplarísima y a lo eminente de su ciencia [1004].

*Consagrado, pues, obispo, acompañó al año siguiente a Trento a Maximiliano de Bohemia, hijo del Emperador Fernando, que, habiendo estado de Gobernador en España, volvía entonces a Alemania. Nuestro obispo asistió en Trento a las dos últimas sesiones del Concilio, convocado allí por Julio III* [1005].

*Vuelto a España, y puesto por el Papa en 1558 con aprobación de Felipe II al frente de la amplísima archidiócesis* [1006] *compostela-*

---

fecha 9 de febrero de 1551, *me fuí luego a residir en él, y cuasi en llegando, Vuestra Majestad y los de su Real Consejo me mandaron viniese a visitar esta Universidad de Alcalá, a donde el postrero día de enero recebí la carta de Vuestra Majestad hecha en Ausgusta en veinte y tres de diciembre, por la cual me manda Vuestra Majestad que al más tardar me halle en Trento mediado el mes de abril a la prosecución del Concilio... Yo me pusiera luego en camino..., si no estuviera ocupado con la dicha visita, cuyos negocios van harto más a la larga de lo que se pensó, cuando se comenzaron a tractar. Estos acabados, si Vuestra Majestad no manda lo haga antes, me partiré con la prisa posible* (AHE 1,275).

De su actuación en Trento las actas Theinerianas mencionan sólamente las intervenciones de 12 de enero y 24 de abril de 1552 sobre el sacramento del Orden y la Misa, y sobre la suspensión o prorrogación del Concilio respectívamente (THEINER 1,644 y 656). También fué nombrado a 14 de enero de ese año miembro de una comisión de Padres para redactar los cánones acerca de la Misa y del Sacramento del Orden (*ib.* 645). Es, pues, muy verosímil que asistiese, como dice el manuscrito, a las dos últimas sesiones del segundo período conciliar, celebradas el 25 de enero y 28 de abril de 1552.

Frente al grupo de los continuacionistas, Zúñiga con otros obispos españoles debió de pronunciarse en favor de la suspensión temporal del Concilio, como ya lo había hecho en su voto. Suspendidas, efectivamente, las tareas conciliares el 28.4.1552, nuestro obispo emprendió el regreso a su diócesis, y el 20 de diciembre de ese mismo año llegaba ya a Segovia (COLMENARES 509).

[1006] Vuelto del Concilio, visitó de nuevo en 1555 la Universidad Complutense (CiTo 13[1916]392), y tres años más tarde fué propuesto por el rey para la sede compostelana (SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,2 cédula del 18.7.1558), despachando el Papa su nombramiento de arzobispo el 21.1558 (EUBEL 3,188). El electo tomó posesión de su cargo el 11 de febrero del año siguiente (LÓPEZ FERREIRO, *Historia* 8,133).

Su actividad pastoral al frente de la nueva sede comenzó a manifes-

Provinciae suae praesules Salmanticae ad Concilium anno 1565, cum ad Tridentini decreta publice et solemniter recipienda, tum ad alia de novo pro universae Provinciae reformatione constituenda congregavit [1007]: quae Cardinalis de Aguirre tomo 4 *Conciliorum Hispaniae,* prout ordinata fuerunt, cum Gasparis nostri ingenti praeconio inseruit [1008].

Quas dignitates pie sapienter ac laudabiliter cum administrasset, et a Philippo rege Hispalensis nominari Archiepiscopus [1009], et a Sancto Pio V Romano Pontifice —apud quem Joannes de Zúñiga eiusdem Gasparis consobrinus pro eodem rege oratoris partes agens, ipsi Pontifici in foedere contra Turcas ineundo magnifice satisfecerat— purpura decorari et Presbyter Cardinalis titulo Sanctae Barbarae absens 17 die Maii 1570 deligi meruit [1010].

Eodem fere tempore ipsius Catholici Regis jussu Annam, Maximiliani Caesaris ex Maria regis sorore natu maximam, ipsi desponsatam, e Sicambris in Hispaniam venientem una cum Domino Francisco de Zúñiga Duce de Béxar ea qua decuit pompa in Portu de Santander excepit, et usque ad segobiensem urbem comitatus est [1011]. Dumque celebratis nuptiis, quarum minister

---

tarse, luego de ingresar en ella, con la convocación de un sínodo diocesano para el mes de octubre de aquel año, 1559. Entre las decisiones allí tomadas debieron de contarse la institución de la cofradía del Santísimo en todas las parroquias de la diócesis, y la fundación de una escuela de artesanía y de doctrina cristiana que, a causa del hambre y de la peste, hubo de cerrarse apenas erigida (*ib.* 134-37). En agosto de 1560 visitó canónicamente la catedral, exigiendo se le mostrasen las constituciones por que se regía el cabildo, y cuatro meses más tarde (*ib.* 222), llamado por el rey, salía para la corte. Felipe II le había designado conforme a un Breve pontificio juez en la causa de Carranza (MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos* 2, Madrid 1880, 398; y más recientemente L. Serrano, *Un Legado pontificio en la corte de Felipe II,* en HISPANIA núm. 6[1942]69ss.). Esto explica que no pudiera acudir a Trento para la última convocatoria del Concilio y que le excusase el rey como *impedido* (AHE 6,343 y 352); pero no por eso dejó de interesarse por los asuntos conciliares. En el prólogo a la edición del Breviario compostelano salida a luz en 1568 ó 69 por orden suya alude nuestro Zúñiga a la sobrecarga de ocupaciones que le habían sobrevenido con ocasión de la celebración de la asamblea tridentina, lo que indica que, si bien personalmente durante el último período conciliar no intervino en Trento, sus trabajos en la corte no fueron ajenos al magno acontecimiento religioso que se desarrolló en la ciudad alpina.

Aparte de eso, en setiembre de 1565 convocó en Salamanca el Concilio Provincial de Compostela para promulgar el Tridentino, a tenor del cual compuso para el cabildo de Santiago unas nuevas constituciones que no debieron de imprimirse (LÓPEZ FERREIRO, *Historia* 8,229), pero que se extendieron en copias manuscritas.

Por último, fenecidos sus poderes judiciales sobre Carranza con la venida a España del Legado Buoncompagni, nuestro Zúñiga regresó a su sede mediado el año 1566, en donde activó los trabajos para la edición de un nuevo Breviario, que debió de estamparse, según dije, en 1568 ó 69, y que lleva al frente una interesante colección de rúbricas (*ib.* 230-31).

*na, convocó a los Prelados de su Provincia para un Concilio en Salamanca en 1565, con el fin de aceptar solemnemente los decretos tridentinos, y establecer nuevos estatutos de reforma para toda la Provincia* [1007]; *estatutos que, según habían sido ordenados, fueron incluídos por el cardenal Aguirre en el tomo 4 de sus* Concilios, *con grandes elogios de nuestro Zúñiga* [1008].

*Desempeñados estos cargos piadosa y sabiamente, mereció ser propuesto por Felipe II para arzobispo de Sevilla* [1009], *y ser honrado, estando ausente, con la púrpura por San Pío V, a quien el Embajador Don Juan de Zúñiga, primo de nuestro arzobispo, había complacido vivamente trabajando por la Liga contra el Turco. La elección tuvo lugar el 17 de mayo de 1570, siendo creado Cardenal-Presbítero del Título de Santa Bárbara* [1010].

*Casi por el mismo tiempo, siguiendo órdenes del rey fué a recibir en Santander con la pompa correspondiente a la Princesa Doña Ana, primogénita del Emperador Maximiliano y de su mujer Doña María, hermana de nuestro monarca. Venía de Alemania a desposarse con éste a España, y nuestro arzobispo, junto con el duque de Béjar Don Francisco de Zúñiga, la acompañó hasta Segovia* [1011]. *Celebradas allí las bodas reales en presencia de nues-*

---

El afecto que había cobrado Zúñiga a la sede del Apóstol lo mostró en espléndidos donativos hechos a su Iglesia (*ib.* 133 y 235-36), de la cual salió definitivamente en el verano de 1569 por haber sido trasladado a Sevilla. No le abandonó por eso el cariño de sus antiguos feligreses, ya que, según afirma el P. Román, *fué muy grato a su cabildo y ciudad, como lo oí decir a muchos de los antiguos* (citado *ib.* 236). Cuando luego, a poco más de un año, llegó a Compostela la noticia de su muerte, el cabildo catedral acordó celebrar por el alma del difunto honras fúnebres.

[1007] Como ya hemos indicado varias veces, el primer Concilio Provincial Compostelano después del Tridentino se celebró en Salamanca del 8.9.1565 al 28.4.1566, ambas fechas inclusive. Su convocatoria la hizo Zúñiga el 2.9.1565, y puede verse junto con las actas del concilio en TEJADA 5,319ss.

[1008] AGUIRRE, *Concilia* 4,100-120. *Vè*: también TEJADA 5,321-46.

[1009] La presentación de Zúñiga para la sede de Sevilla la hizo el rey el 21.5.1569 (SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,11), y fué confirmada por el Papa el 22 del mes siguiente (EUBEL 3,228), tomando el arzobispo por procurador posesión de la archidiócesis el 13 de octubre de ese mismo año, según Ortiz de Zúñiga (*Anales* 4,45); pero no llegó a entrar personalmente en Sevilla (*ve: la nota* [1012]). Ocupado por el rey en acompañar a su prometida, la princesa Doña Ana, y luego en celebrar el casamiento en Segovia, a su paso por Jaén camino de Sevilla sucumbió el 2 de enero de 1571.

[1010] Eubel (3,49) lo confirma.

[1011] Desde Cabrera de Córdoba (*Filipe Segundo* lib. 9 cc. 15 y 19, t. 2, Madrid 1876, pp. 58-64 y 80-81) repiten esto mismo González Dávila (*Teat.*

Purpuratus noster fuit, Hispalim ad gregem sibi creditum curandum profisceretur, Giennii, quo Christi Domini crucem sibimet bajulantis effigiem in sacro Sudario expressam adoraturus acces- 3
75v serat, e vita migravit postridie Kalend. / Febrarii [1012] anno 1571.

Defuncti Cardinalis exuviae a familiaribus Hispalim exportatae jacent in sacello *Deiparae de la Antigua* sacro, ante orae gra- 6
dus apud ipsius urbis maximam aedem [1013].

## Dominus Georgius Ataide

Lusitanus, primi Comitis de Castañeira filius, regii monaste- 9
rii de Alcobaza, cisterciensis Ordinis, perpetuus abbas sive commendatarius, Tridentum sponte sua sacrosancti illius conventus ex tot christiani orbis nationibus conflati diligens spectator ac- 12
cessit. Quia vero aequum non erat hujus ordinis virum in augustissimo Ecclesiae theatro absque ulla distinctionis nota apparere, Pius IV Pontifex Maximus Georgio abbati, et in sui regis et in 15
suorum promeritorum gratiam, facultatem benigne concessit interveniendi publicis Synodi functionibus aliisque seu generalibus sive particularibus Patrum et theologorum coetibus, ibique extra 18
ordinem sedendi. Quin et Sanctus Carolus Borromaeus per epistolam suam, petente oratore lusitano, Romae 23 Decembris 1562

---

*Ecles.* 2,95) y Ortiz de Zúñiga (*Anales* 4,55). Según esa relación, al desembarco de la reina verificado en Santander el 3.10.1570, se había anticipado el arzobispo, esperándola en el puerto, *muchos meses*. Debió, pues, de llegar a esa ciudad a principios de verano del 70.

[1012] Estos datos los toma el manuscrito de Chacón, copiado por Aguirre (*Concilia* 4,420); por lo cual no es extraño que incurra en el mismo yerro, ya que nuestro Zúñiga no murió el 2.2.1571, sino un mes antes, como muy exactamente dice González Dávila (*l. c.*), esto es, el 2 de enero de 1571 (EUBEL 3,228).

Al salir en 1569 de Santiago, debió de estar ya herido de muerte, pues habiendo comenzado el 25 de junio de ese año a poner su firma en un acta de pago, no pudo terminarla (LÓPEZ FERREIRO, *Historia* 8,235). Sin duda, la temible peste que por esa misma época hacía estragos horrorosos en Galicia, hizo también presa en el arzobispo, que si bien convaleció, llevaría incubado el morbo que acabó con su vida año y medio más tarde.

En su testamento ordenaba, según Ortiz de Zúñiga (*l. c.* 4, 55-6), lo siguiente: *Asímesmo es mi voluntad que, muriendo aquí en Jaén, me lleven sin pompa alguna con sólamente dos hachas y los criados míos que quisieren ir con mi cuerpo, y me lleven a enterrar a Sevilla a aquella santa iglesia. Y pedimos a los Señores Deán y cabildo nos hagan merced y limosna de darnos un enterramiento junto a la postrera grada de la puerta por donde habíamos de entrar en aquella santa iglesia, y allí se nos ponga una losa rasa sin que pueda ocupar nada, que diga: Aquí yace el*

*tro Purpurado, éste, hallándose ya de vuelta camino de su diócesis hispalense falleció el 2 de febrero de 1571 en Jaén*[1012], *a donde se había dirigido con el fin de venerar la imagen del Señor con la cruz a cuestas, impresa en el Santo Sudario.*

*Trasladados los restos del difunto Cardenal por sus familiares a Sevilla, se hallan depositados en la capilla de N.ª S.ª de la Antigua de la catedral, junto a la entrada*[1013].

## Don Jorge de Ataíde

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

---

*arzobispo y cardenal de Sevilla Don Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, que murió antes que entrase en esta santa iglesia, y se mandó enterrar aquí de limosna.*

[1013] *Fué depositado,* escribe Ortiz de Zúñiga (*ib.*), *en el coro de su iglesia* [la catedral de Sevilla] *junto a las tumbas que allí estaban sobre las sepulturas del arzobispo Don Remondo* [sic] *y demás prelados que en él yacen, y pasado después a la peana del altar de Nuestra Señora de la Antigua por cuidado de Don Alonso Revenga, su Vicario General, que ya era Deán y Canónigo de esta santa iglesia, que le puso este letrero:*

ILLVSTRISSIMVS DOMINVS D. GASPAR DE STVÑIGA, ET ABELLANEDA, QVEM EGREGIAE VIRTUTES CVM GENERIS CLARITATE CONIVNCTAE A PLAVSIBILI SACRAE THEOLOGIAE APVD SALMANTICENSES PRAELETIONE PRIMVM AD SEGOVIENSEM, DEINDE AD COMPOSTELLANAM VIAM PRAESTINXERE CVM IN AMPLISSIMVM SACRAE ROMANAE ECCLESIAE CARDINALIVM ORDINEM ADLECTVS IN HISPALENSEM ECCLESIAM REDDIRET. OBIIT APVD AVRIGIENSIS, ANNO 1571.

subscriptam Legatos tridentinos rogavit, ut illi et honorem exhiberent et favorem; simulque optimam de abbate lusitano prae se ferebat existimationem.

Is etiam post absolutam Synodum promotus in Lusitania fuit ad nobilem visensem ecclesiam, cujus administrationem jam ob-
76r tinebat anno 1570, quo ex officina Emmanuelis Jo/annis typographi Visensis prodire fecit

*Regulas Cancellariae, Motus proprios, Bullas et alia Decreta Pii Papae V.*

Habitus deinceps in magno pretio fuit a regibus Sebastiano et Henrico, qui suae aulae regiaeque capellae archicapellanum delegerunt, senatuique Ordinum, quem *a conscientia* vocant, nuper instituto praefecerunt. Quod item majoris sacellani munus penes Philippum II Portugalliae rerum potitum retinuit; ad cujus preces Summus Pontifex Ataidae nostro delegavit cognitionem causarum cunctorum ecclesiasticorum, qui dominationi Regis Catholici in Lusitania haereditario jure obstiterunt, Antonioque Ocratensi Priori auxilium et favorem, ut in sua rebellione persisteret, praestiterunt, ita ut judicium in sontes ferre valeret et sententias bonorumque publicationem, omni seclusa appellatione, executioni mandare.

Eidem deinde regi a Consilio fuit Status, quod in curia matritensi pro rebus Lusitaniae melius administrandis anno 1582 erectum est. Quo in munere tantum Georgii prudentia eximia, rerumque Lusitaniae usus valuere, ut non parum adjumenti adhibuerit Regi Prudentissimo ad recentium subditorum animos beneficiis, liberalitate, justissimisque latis legibus sibi devinciendos, novam necnon Castellanorum dominationem aequo animo sustinendam. Ad compensandum ergo haec aliaque quamplurima viri pro rege reque publica exercita officia, Generalem apud lusitanos Inquisitorem exeunte anno 1599 Philippus III eum constituit, et Clemens VIII Pontifex diplomate suo 7 Februarii die anni sequentis signato libentissime confirmavit.

Georgii nostri non absque laude meminere Venerabilis Ludovicus Granatensis 2 part. *Symboli* lib. 2 cap. 32 §. 8 num. 70 et §. 13; Hieronymus Conestagius *De Portugalliae et Castellae conjunct.* lib. 8; Ludovicus Cabrera in *Philippi II Hist.* pag. 1127 et 1138; Méndez Silva in *Catalogo regio genealogico;* Cardinalis Pallavicinus in *Concilii Trident. Hist.* lib. 15 cap. 15 num. 11, et lib. 18 cap. 1 num. 1 et 2.

76v **Frater Georgius a Sancto Jacobo**

Lusitanus, Ordinis Praedicatorum, sacrae theologiae Doctor sorbonicus, ulyssiponensis Inquisitionis ex 10 Nobembris 1540 judex, et in illius urbis dominicano coenobio theologiae magister. Tridentum ad oecumenicam Synodum, primo a Paulo III congregatam, a pientissimo Joanne III Portugalliae rege una cum Hieronymo ab Oleastro et Gaspare a Regibus ejusdem instituti sodalibus missus, ad Tridentinos Patres habuit luculentam *Orationem Dominica I Quadragesimae 27 Februarii 1547*, quae typis parisiensibus edita extat in *collectione Labbeana Conciliorum*.

**Dominus Gregorius Gallo** [1512-1579]

Burgis anno 1512 in lucem editus [1014], patrem habuit Didacum López Gallo burgensem civem nobilitate clarum, germanos vero fratres Ferdinandum López Gallo, ubetensis beatiensisque urbium praefectum a Gundisalvo Argote de Molina * una cum Gregorio nostro laudatum, et Joannem Gallo, dominicanum, mox a nobis laudandum [1015]. Domi optimis moribus et latina lingua imbutus [1016]

1016 in *Nobilit. Baeticae* lib. 1 cap. 79.

---

1014 También Arriaga (*Hist. del conv. de San Pablo de Burgos*, fol. 34v, Ms. del ARCH. MUNICIPAL DE BURGOS), que puntualiza de ordinario sus noticias, señala el 1512 como año del nacimiento de este personaje. Para comprobar la referencia he revisado el *libro 1.º* de bautismos de la parroquia de San Gil de Burgos, en donde fueron bautizados varios hermanos de Gregorio. El mencionado *libro* abarca los años 1520 a 1588, pero no registra su nombre; lo que se explica bien de haber nacido nuestro teólogo antes de aquella fecha.

En cuanto al lugar del nacimiento, todos los biógrafos que he visto le colocan invariablemente en la ciudad de Burgos.

1015 Según Arriaga (*l. c.* 33v-34v), versadísimo en genealogías burgalesas, el padre de nuestro Gregorio fué Don Diego López Gallo, Regidor de Castrojeriz —en donde radicaba la familia— y vecino de Burgos, casado en primeras nupcias con Doña Isabel de Lerma, de la cual tuvo a Diego López Gallo, el primogénito que llegó a ser Regidor de Burgos, a **Gregorio** nuestro biografiado y a Juan fraile dominico de quien hablaremos adelante. Muerta Doña Isabel, Don Diego su marido se desposó con Doña Catalina de Miranda Añuéquez, naciendo de este matrimonio Don Fernando López Gallo, asímismo Regidor de Burgos y su Procurador en Cortes, y Don Bernardino Gallo Miranda.

## Fray Jorge de Santiago

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

## Don Gregorio Gallo (1512-1579)

*Nació en Burgos el año 1512* [1014], *siendo su padre el noble burgalés Don Diego López Gallo. Tuvo por hermanos a Don Fernando López Gallo, Corregidor de Ubeda y Baeza —a quien junto con Gregorio celebra Gonzalo Argote de Molina— y a Fray Juan Gallo, dominico, de quien hablaremos adelante* [1015]. *Educado en buenas costumbres y aprendida en casa la lengua latina,* [1016] *marchó a es-*

---

Este doble matrimonio se comprueba consultando el referido *libro* de bautismos de San Gil, según el cual (fols. 12r y 25v), Don Diego que era *mercader*, además de los citados hijos tuvo de su matrimonio con Doña Isabel a Don Francisco bautizado el 4.7.1523, y de su segundo matrimonio a Don Pedro bautizado el 19.9.1531. Entre esas dos fechas extremas hay, pues, que colocar la muerte de Doña Isabel, madre de nuestro Gregorio; la de Don Diego su padre ocurrió, según Arriaga (*l. c.* 33v), el 13.9.1553.

Para completar la lista de hermanos de Gregorio, es preciso añadir, por lo menos un Don Jerónimo Gallo, canónigo de Burgos, en quien renunció aquél en 1560 la encomienda que poseía en Castrojeriz (ARRIAGA *l. c.* 35v), y una hermana, de quien hace referencia nuestro P. Estrada escribiendo el 1.12.1553 desde Burgos (MHSI EM 3,644). El matrimonio de ésta con Luis de Polanco, de la casa burgalesa de ese nombre, explica el que entre los testamentarios de Gregorio aparezca un Gonzalo de Polanco, sobre quien testifica el 12.1.1585 el notario Francisco de Nanclares (ARCH. DE PROTOCOLOS DE BURGOS *Protocolo* n.º 2948 fol. 54v).

Para la ascendencia paterna de nuestro biografiado *ve*: BOL. COMIS. PROVIN. DE BURGOS 25(1946)51-52 a base del AHN *Orden de Santiago. Ex ped.* n.º 7150.

[1016] Esto mismo dice también Arriaga (*l. c.* 34v).

Salmanticam adivit philosophicas sibi atque theologicas disciplinas comparaturus [1017]. Quas quidem eo didicit studio tantaque perfectione, ut quam plurimos in scholastico pulvere triumphos, magistralem lauream theologiae et Sacrae Scripturae cathedram perpetuo regendam ingenti omnium plausu reportaverit [1018].

Tridentinae Synodo inter celeberrimos Hispaniae theologos eo a Carolo Caesare et Philippo Principe ejus filio destinatos anno 1552 sub Julio III, Pontifice Summo, adesse meruit [1019].

Verum ob celerem sacri illius coetus bellorum causa suspen-

---

[1017] Sobre su primera estancia en Salamanca poseemos datos ya desde octubre de 1534, en que siendo bachiller en teología fué encargado de substituir a Fray Domingo de Soto, enfermo, en la cátedra de vísperas (ESPERABÉ 2,351 y CiTo 57[1938]295). Dos años más tarde el 4.1.1536 pasó provisionalmente a la de Biblia por *media multa* del Maestro Ortiz, desempeñando esta substitución hasta el 27.3.1538 en que se posesionó de la de Santo Tomás, pasando el 9 de agosto de ese mismo año a la de Gregorio Ariminense (ESPERABÉ 1,139; 2,298 y 351-52).

Mientras tanto, se había ido graduando en teología por Salamanca. El 28.5.1537 prestó el juramento para la licenciatura, y en junio del siguiente año recibió el doctorado. Hecho esto, opositó a la cátedra de Biblia de la misma Universidad, obteniéndola en propiedad el 19.10.1540 (*ib.* 297 y 352) hasta su muerte.

Por esa misma época (1537-1541) debió de opositar también a la magistralía de la catedral de Burgos, según lo que refiere Fray Miguel Salón en su *Vida de Sto. Tomás de Villanueva*, lib. 1 cc. 12 y 16 (*ed.* Escorial 1925, pp. 66 y 94). Como concursante se presentó a las oposiciones frente a Gallo el riojano Jerónimo de Velasco, más tarde obispo de Oviedo y asistente también a Trento. El concurso prometía ser reñido, pues aparte de las simpatías e influencias familiares que asistían a Gallo en su ciudad natal, era, según escribe Arriaga (*Hist. del conv. de San Pablo de Burgos* fol. 34v, Ms. del ARCH. MUNICIPAL DE BURGOS), uno de los más celebrados teólogos y predicadores de su tiempo. Por otra parte, la fuerte personalidad de su adversario venía aureolada con la fama de haber ganado hacía poco en buena lid contra su Maestro en Artes Alfonso de Prado la cátedra del Doctor Angélico en la Universidad complutense. No era, pues, tan fácil substraerse a un influjo pasional en la contienda, y quizá por eso o por eludir compromisos en el laudo los canónigos burgaleses rogaron al Prior de los Agustinos, Sto. Tomás de Villanueva, que diese él su dictamen. El Santo, desechando a Gallo, falló en favor del riojano, por lo que el cabildo asignó a Velasco la prebenda.

Desposeído Gallo de ésta, fué dotado en cambio de la encomienda mayor de San Antón de Castrojeriz que venía disfrutando un extranjero, el francés Fray Luis de Santa Agata. Una disposición del Consejo de Castilla ordenó por esta misma época que las dignidades eclesiásticas de España a nombre de extranjeros pasasen a manos de españoles. Fué el caso de Santa Agata, quien, viéndose desamparado, se acogió a la hospitalidad de su amigo Don Diego López Gallo, padre de nuestro Gregorio. Conseguida luego por éste la prebenda, nombró a Santa Agata adminis-

*tudiar a Salamanca filosofía y teología*[1017]. *Tanto empeño puso y tanto aprovechó en estas disciplinas, que obtuvo con gran aplauso de todos innumerables triunfos en las lides escolásticas, se graduó de Maestro en teología, y ganó a perpetuidad la cátedra de Sagrada Escritura*[1018].

*Asistió en 1552 bajo el Pontificado de Julio III al Concilio Tridentino entre los teólogos españoles más famosos enviados allá por el Emperador Don Carlos y por su hijo el Príncipe Don Felipe*[1019].

*Vuelto a Salamanca por la rápida suspensión de aquel Con-*

---

trador de ella, y a su muerte (13.2.1552) traspasó Gregorio la administración a su hermano Don Jerónimo, canónigo de Burgos, renunciando en él después la posesión de la encomienda en 1560 (ARRIAGA l. c., 34v-35r)

[1018] Como dijimos en la nota precedente, por junio de 1538 obtuvo Gallo en Salamanca el doctorado en teología, y el 19.10.1540 la cátedra de Escritura, cuya posesión mantuvo hasta su muerte (25.9.1579).

[1019] Ni en las actas Theinerianas, ni en los diarios conciliares encuentro referencia alguna a que estuviese Gallo en el Concilio. Con todo, a fines de diciembre de 1550 le ordenaba el Emperador se pusiese *en camino para Trento en tiempo que podais ser allá para principio o a lo menos mediado el mes de abril* [de 1551] (CT 11,607[27s] y 608[6 25]). A lo que contestaba nuestro teólogo con fecha 26 de enero 1551: *Yo me partiré luego, y con ayuda de Dios seré en Trento para el tiempo que Vuestra Majestad manda* (AHE 1,244). Hacia esa misma fecha la Universidad de Salamanca le nombraba un substituto para el tiempo de su ausencia en la cátedra de Biblia (CABALLERO, *Conquenses Ilustres* 2,473). Es extraño, según eso, que su nombre no figure al lado de otros teólogos imperiales, cuyas intervenciones se registran en las actas. Sin embargo, no se puede dudar de que asistiera, pues en la liquidación de su salario por la estancia en el Concilio se dice expresamente que se le pagó la nómina *desde* IX *de hebrero del año de* DLI [=1551] *que salió de la cibdad de Salamanca para el dicho Concilio, hasta* XXII *de diziembre del año pasado de* DLII [=1552] *que boluió a la dicha cibdad* (AGS MP 62,30).

Lo que no acierto a explicarme es que un *teólogo imperial* como él, y catedrático de Salamanca por más señas, dejase de intervenir en la preparación o discusión de los decretos. Algo ayudarán quizá a entenderlo —aunque confieso que no me aquietan plenamente— las siguientes palabras de las actas registrando las últimas intervenciones de los teólogos (29.12.1551): *Sunt praeterea nunc Tridenti ultra antescriptos, 30 fere theologi qui super his articulis sententias non dixerunt ex ratione superius annotata.* Esa razón era: *quia... dies sessionis instat et multa praeterea peragenda sunt...; praesertim cum iam satis abunde ab iis, qui hactenus locuti sunt, articuli ipsi fuerunt discussi, enucleati atque examinati* (THEINER 1,634). Quizá la edición definitiva de las actas que prepara la Goerresiana, venga a disipar las nieblas. En todo caso, el haber sido escogido Gallo por el Emperador para representarle como teólogo en el Concilio, indica la gran reputación científica de que gozaba por lo menos en las esferas oficiales.

sionem Salmanticam regressus [1020], et rude donatus est [1021], et salmanticensis ecclesiae scholastria, quae celebris illius Academiae munus Cancellarii conjunctum habet [1022]. A sacris hinc confessio- 3
nibus Elisabethae Valesiae Hispaniae reginae a Philippo conjuge adhibitus minister, oriolensis ecclesiae cathedram, tunc primum ipso postulante a Pio IV 14 Julii 1564 erectam [1023], biennio post 6
77r die / Martii 22 primus praesul moderandam suscepit [1024].

Ad segobiensem sedem anno 1577 translatus [1025], fato ibi cessit 25 Septembris die anno 1579 [1026]; indeque exubiae Burgos deportatae fuerunt, et in capella Sancti Gregorii apud coenobitas dominicanos cum aliis majorum suorum reconditae [1027].

---

1020 Vuelto a Salamanca el 22.12.1552 (*ve: la nota anterior*), en 1553 fué llamado a Valladolid para dictaminar sobre la venta de vasallos de las iglesias (González Dávila, *Teat. Ecl.* 1,582 y Caballero, *Conquenses Ilustres* 2,89.478). Ese mismo año le consultó el rey sobre el confesor de Doña Juana (*ib.* 482-83), y tres años más tarde sobre la guerra con el Papa (*ib.* 508).

A fines de 1556 debió de dirigirse a Flandes para gestionar allí con el rey asuntos de la Universidad de Salamanca. De hecho el 1.3.1557 estaba todavía en Bruselas (Esperabé 1,475). A ruegos de Fernando I le envió Felipe II ese mismo año a Viena, con el fin principalmente de apartar del protestantismo al príncipe Maximiliano de Bohemia (G. Turba, *Venetian. Depeschen vom Kaiserhofe* 3, Viena 1895, 14). Así el 16.11.1557 le manda saludar allí San Pedro Canisio (Canisii *Epistolae et Acta* 2,148). A principios de agosto de 1559 seguía aún en Viena, según parece desprenderse de lo que escribía el Rey Católico a su Embajador el Conde de Luna (CDI. 98,91 con 82 y 85).

Ese mismo año fué nombrado Maestrescuela de Salamanca, regresando a la Península antes de finalizar el año, toda vez que el 16 de diciembre juraba en la ciudad del Tormes ese cargo ante el claustro de diputados (Esperabé 2,352). En 1560 consta por los registros salmantinos su presencia en la corte de Don Felipe (*ib.*), a donde le había llamado éste para asuntos del Concilio. Así, el 18.8.1561 legaliza desde Madrid un Breve pontificio sobre interpretación de la reciente convocatoria tridentina (AHE 6,295-300).

En marzo de 1563 seguía al lado del monarca (*Catalogus libror. Marchionis de Morante* 7,707, cédula real a la Univ. salmant. de 29 de ese mes), pero ese mismo año o a principios del siguiente partió de nuevo a Flandes o a Alemania, pues Arriaga basado a lo que creo en el *Itinerario Tridentino* de Fray Juan Gallo, hermano de Gregorio, dice de éste que, volviendo de Alemania en 1564, por Pentecostés se encontró en Bolonia con su hermano el dominico que venía a su vez de Roma y Trento. En Bolonia —continúa refiriendo Arriaga— enfermó Gregorio, y mientras convalecía recibió el aviso de haber sido presentado por el rey para la sede de Orihuela. Repuesto luego de su enfermedad se dispuso en compañía de su hermano a volver a España, a donde siguiendo la ruta de Aviñón y de Toulouse y atravesando el Pirineo entraron por Pamplona, rindiendo su jornada en Burgos el día de la Magdalena, es decir el 22 de julio (Arriaga, *Hist. del conv. de San Pablo de Burgos* 35r y 103). Por marzo de 1565 Gregorio aparece en Salamanca (Esperabé 2,352), pero debió de salir de allí no mucho después, dada la orden del rey de 10.2.1565 llamándole a Madrid para asuntos de la sede oriolana (Arriaga *l. c.* 35r).

Por estos mismos años intervino también en el ruidoso proceso de Carranza (Caballero *l. c.* 624).

*cilio a causa de la guerra*[1020], *jubilóse*[1021] *y fué nombrado Maestrescuela de la catedral salmantina, cargo que lleva consigo el de Canciller de aquella célebre Universidad*[1022]. *Después Felipe II le confió el de confesor de su esposa la reina Doña Isabel de Valois, y el 22 de marzo de 1566 fué electo obispo de Orihuela*[1024], *siendo el primer prelado de esa sede, erigida por Pio IV dos años antes el 14 de julio a petición del mismo rey*[1023].

*Trasladado en 1577 a la mitra de Segovia*[1025], *murió allí el 25 de setiembre de 1579*[1026], *siendo transportados sus restos a Burgos y enterrados con los de sus mayores en la capilla de San Gregorio del convento de Santo Domingo*[1027].

---

[1020] La jubilación a que alude aquí el manuscrito tuvo lugar el 9.7.1560 (ESPERABÉ 2,352), pero Gallo siguió en posesión de la cátedra de Biblia en Salamanca hasta su muerte (25.9.1579).

[1022] Nombrado Maestrescuela de Salamanca al dejarlo de ser Quiñones —asistente también a Trento— Gallo juró el cargo el 16.12.1559, y en él seguía el 27.11.1564, electo ya obispo de Orihuela; pero esta misma dignidad hubo de obligarle pronto a renunciarlo.

Por su misma preeminencia dentro de las jerarquías universitarias el Maestrescuela debía poseer, aparte de las cualidades ordinarias de probidad y de prudencia, grandes dotes literarias y el doctorado en derecho o teología (*ve*: la importante *Memoria de la Universidad de Salamanca*, cursos de 1864 y 1869, por A. VIDAL).

[1023] EUBEL 3,281. Véase también a este propósito J. R. GEA, *El pleito del obispado 1383-1564*, Orihuela 1900.

[1024] Presentado por el Rey Católico para la sede de Orihuela el 1.5.1564 (SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,6), fué preconizado por el Papa el 22.8.1565 (EUBEL *l. c.*), tomando posesión del obispado el 23 de marzo del año siguiente (GEA 55). La penosa tramitación para la erección del obispado, y los trabajos de consolidación y organización de la nueva diócesis hubieron de tener muy atareado a nuestro obispo, cuya atención solicitaba al mismo tiempo el rey para asuntos de importancia. En 1566 fué nombrado miembro de la Junta que por orden del monarca había de intervenir en la reforma de los moriscos, y el año siguiente le pidió Felipe II un informe sobre la Cruzada (ARRIAGA *l. c.* 35v). No obstante, en 1569 celebró en su propia diócesis el primer sínodo oriolano (GEA 179), si bien en 1565 no había asistido al concilio provincial convocado por el metropolitano de Valencia para aceptar el Tridentino, enviando en cambio sus poderes de procurador al obispo Christopolitano Juan Segrián (*ve*: TEJADA 5,312).

[1025] El traslado tuvo lugar el 11.9.1577 (EUBEL 3,314), entrando en Segovia el nuevo obispo el 22 de diciembre siguiente (COLMENARES, *Hist. de Segovia* 573) y muriendo allí, como muy bien dice el manuscrito, el 25.9.1579 (EUBEL *l. c.*). Sus restos fueron sepultados en la capilla del Cristo de la catedral segoviana (COLMENARES *l. c.* 575), y luego trasladados a la capilla de San Gregorio del convento dominicano de la ciudad de Burgos, en donde, según Arriaga (*l. c.* 36v), bajo *un dosel de terciopelo y damasco negro escudado delas armas paternas, sin epitafio, descansan sus güesos* [sic].

[1026] *Ve*: la nota anterior.

[1027] *Ve*: la nota [1025].

Scripserunt clarissimi hujus viri res gestas [1028] Colmenares *, Aegidius González Dábila *.

## Dominus Guillelmus Cazador [† 13 nov. 1570]

Catalanus, perpetuus abbas Sancti Felicis gerundensis, alterius Guillelmi Cazador, Sacrae Rotae Romanae XII-Viri, Barchinonensis praesulis atque nonnullis pro Apostolica Sede perfunctis legationibus conspicui, aliqua ex parte nepos [1029].

Barchi[no]nensis anno 1561 renuntiatus Episcopus [1030] in italicam viam illico sese commisit, ut tridentino sacrosancto conventui ex universi christiani orbis praesulibus a Pio IV illuc evocatis constanti his sacratis infulis redimitus adesset [1031].

1) in *Historia Segobiens. Urbis* 2) in *Theatro Eccles. Segobiens.*

---

[1028] COLMENARES, *Hist. de Segov.* 573-74; GONZÁLEZ DÁVILA 1,582.

En cuanto a **escritos** de Gregorio Gallo, en el cod. *Ottob. lat.* 714 de la Biblioteca Vaticana se nos han conservado algunas de sus explicaciones o lecturas en la cátedra de vísperas de Salamanca, mientras suplía allí a Domingo de Soto durante el verano de 1535 (*ve*: CiTo 57[1938]295). Para algunas otras obras de dudosa pertenencia *ve*: la *nota* [1177] núm. 6.

[1029] Nuestro autor padece aquí una ligera confusión, que paso a rectificar brevemente. A principios del siglo XVI existió, en efecto, un *Guillermo Cassador*, Referendario y Auditor del Sacro Palacio, nombrado el 19 de junio de 1525 *obispo de Alguer* —no de Barcelona— y muerto poco tiempo después en Roma hacia 1528 (EUBEL 3,116). Si estaba o no emparentado este Guillermo con nuestro biografiado, no puedo precisarlo.

El que sí lo estuvo ciertamente, fué el Arcediano de Barcelona y amigo de San Ignacio, *Jaime Cassador*, que con fecha 17.5.1546 fué electo obispo de la ciudad condal, siendo en esa sede el inmediato predecesor del Guillermo Cassador, cuya biografía traza ahora nuestro manuscrito.

Pocos son los datos que he podido recoger sobre este último Guillermo. Debió de nacer en Vich, de donde era natural su tío Jaime anteriormente nombrado. De 1546 a 1549 fué Arcediano de San Fructuoso en Tarragona (CAPDEVILA, *La seu de Tarrag.* 161: por error se le da ahí el nombre de *Jaime*), y desde mayo del 46 hasta su nombramiento episcopal abad de San Félix de Gerona (VILLANUEVA, *Viaje* 18,57-58 con EUBEL 3,143 y Pou, *Arch. de la Embaj. de Esp. Indice de los cód. de la Bibl.* p. 158, ff. 193.204), cargo que probablemente venía ya desempeñando desde hacía muchos años; al menos uno de su nombre y apellido aparece ostentando esa dignidad desde antes de 1539 (VILLANUEVA *l. c.*). Poseía el grado de Doctor en ambos derechos, y fué nombrado canónigo de Barcelona entre 1546 y 1549, ya que entre los títulos que se daba él a sí mismo el 15.5.1546 no se encuentra el de canónigo (*Dietari del antich consell barceloní* 4,174), en cambio el 9.10.1549 le llama el citado *Dietari* (*ib.* 209) *canonge de la seu de Barcelona*. En 1560 ocupaba el cargo de Canciller en el Consejo de Aragón (AYMERICH, *Nomina* 410).

Con fecha 29 de junio de ese mismo año Pío IV le nombró *obispo coadjutor* —con derecho a sucesión— de su tío el octogenario Jaime Cassador, obispo de Barcelona (EUBEL *l. c.*). Así, muerto éste el 4 de

*La vida de este preclaro varón la escribieron Colmenares, y Gil González Dávila* [1028].

## Don Guillermo Cassador († 13 nov. 1570)

*Catalán, abad perpetuo de San Félix de Gerona y algo pariente de otro Guillermo Cassador que fué auditor de la Sagrada Rota Romana, obispo de Barcelona, y Delegado pontificio en diversas misiones diplomáticas* [1029].

*Nombrado en 1561 obispo de Barcelona* [1030], *inmediatamente se puso en camino para Italia, con el fin de asistir investido de aquella dignidad al Concilio General de Trento convocado allí por Pío IV y compuesto de prelados de todo el orbe cristiano* [1031].

---

enero —no de junio como pretende Villanueva (*l. c.*)— de 1561 (AYMERICH *l. c.* Para más detalles *ve*: el *Dietari* 4.373-85), el 15 de ese mismo mes hizo su solemne entrada en Barcelona nuestro obispo, para posesionarse de la sede. Venía de la ciudad de Vich, donde probablemente había nacido, y donde quizá por eso mismo quiso prestar el juramento de fidelidad al Papa. Saliéronle a recibir de Barcelona los consejeros de la ciudad, el regente de la veguería y los cónsules de la lonja, acompañándole en comitiva hasta el palacio episcopal. *Allí* —continúa diciendo el *Dietari* de Barcelona (4.386)— *fonch la processo de la seu, y los cabiscols, vestits ab ses capes y bordons, reberen lo dit Senor Bisbe, y aqui mateix jura las constitucions del capitol, y en poder del notari del capitol promete tenir y servar aquellas, y aixi lo portarent fins al portal maior de la seu, ahont estava lo Reverent Bisbe de gracia* [Juan Jubí], *vestit de pontifical, ab son sitial, y tenint en la ma la vera creu, la qual adora; y ab lo cantich de* Te Deum laudamus, *cantat ab so dels orguens majors y de tot lo clero, fonch mes dintre la seu, y puia alt altar maior, ahont feu oracio; y apres de cantades algunes antiphones y oracions dona benedictio episcopal.*

Unos meses después Cassador salía para Trento.

[1030]. Como dijimos en la nota precedente, Don Guillermo fué nombrado el 29.6.1560 *Coadjutor con derecho a sucesión* del anciano obispo de Barcelona Jaime Cassador (EUBEL 3.143), de quien recibió la consagración episcopal (VILLANUEVA, *Viaje* 18,57). Con la muerte de Don Jaime (4.1.1561) entró Guillermo en plena posesión de sus derechos sucesorios.

De su actividad al frente de la diócesis nos queda el interesante *Ordinarium Barcinonense Gullielmi Cassadori Episcopi iussu aeditum et in sex libros digestum, quibus ea continentur quae potissimum ad parochi munus spectant*, Barcelona 1569 (AGUILÓ, *Catálogo* p. 47-50 descripción bibliográfica). Añade a esto Villanueva (*l. c.*), que *corrigió el breviario.*

[1031] Con un séquito de 17 acompañantes partió de Barcelona Cassador para el Concilio el 24.10.1561 (ARELLANO, *Catálogo* p. 155 *docum.*), llegando el 11 de diciembre a Trento (*ib.* carta de Cassador a su cabildo desde Trento el 16.12.1561; CT 3,18[80]), en donde asistió ininterrumpidamente a todas las sesiones. Nueve días después de la primera fué encargado oficialmente de ayudar junto con tres Padres al Comisario del Concilio en las tareas de su cargo (CT 8,305[11]), y unos meses más tarde (20.4.1562) deputado con otros siete para redactar el decreto de reforma (*ib.* 465[13]).

Unde post dimissum generalem illum coetum ad suos veniens, Concilio alteri Provinciae suae ad tridentina amplectendum decreta Tarracone anno 1564 ab hujus sedis Archiepiscopo Domino 3
Ferdinando de Loaces convocato interfuit, sanctionibusque in eo stabilitis pro morum reformatione, Barcinone —quo translatum et posteriori anno finitum est— lubens subscripsit [1032]. 6

Obiisse tandem Cassadorum anno 1570, alicubi legitur [1033].

77v

## Guterius de Vargas Carvajal [ca. 1500-1559]

Matritensis, Francisci de Vargas —Regis Castellae Consilii et 9
Camerae senatoris castellanique thesauri Catholicorum Regum custodis praecipui— ex Agnete de Carvajal paris nobilitatis lectissima femina filius, abbas Sancti Vincentii et canonicus in ecclesia 12
toletana, monasterii benedictini de Corias apud astures abbas commendatarius [1034], duodeviginti tantum annos natus amplissimum

---

En cuanto a las demás intervenciones conciliares suyas, véanse los votos principales sobre reforma (CT 479[96].938[26]); sobre el sacrificio de la Misa (*ib.* 781[23]); sobre la concesión del cáliz a los legos (*ib.* 862[17] *negativamente*); sobre abusos en el sacramento del Orden (CT 9,562[24].614[43]); sobre el matrimonio, inclinándose a la abolición de los clandestinos (*ib.* 670[38].731[1].792[2]); de nuevo sobre reforma, abogando entre otras cosas por la supresión de las exenciones capitulares, excepto las de la Universidad Complutense, *aut si hoc fieri non potest*, añade, *penitus capitula eximantur, ut sit finis litium* (*ib.* 864[2].942[10]); finalmente sobre la reforma de los regulares (*ib.* 1064[10].1074[41]).

Notemos también de paso la intervención de nuestro obispo en el importante discurso de Villeta —teólogo de Cassador en Trento— sobre la sagrada Eucaristía, pronunciado en el Concilio los días 17 y 18 de junio de 1562 (CT 8,571-97 *texto del discurso*); y añadamos para concluir, que a mediados de diciembre de ese mismo año, hallándose indispuesto, marchó a Padua una temporada para reponerse. La noticia es de Visconti escribiendo a Borromeo el 21 de aquel mes. *Il vescovo di Barcellona*, escribe, *trovandosi indisposto è andato a Padova per mutar aria* (BALUZE-MANSI 3,436). Para junio de 1563 ya había vuelto a Trento (CT 9,562). Allí mismo, terminado ya el Concilio subscribió luego los decretos en la siguiente forma: *Ego Guillelmus Cassador ep. Barcinonensis ecclesiae provinciae Tarraconensis in Hispania citeriore definiens subscripsi manu propria, et confiteor eandem cum patribus fidem* (*ib.* 1117[8]), cuya cláusula final *confiteor* etc., añadieron también a su fórmula los obispos de Salamanca y de Tortosa que firmaron los decretos inmediatamente después de Cassador, siendo éstos los únicos que la usaron de los Padres.

[1032] Vuelto a España del Concilio —el 14.2.1564 entraba en Barcelona (ARELLANO, *Catálogo* p. 158 *docum.*)— asistió, según Aymerich (*Nomina* 411), *plurimis conciliis provincialibus suo tempore celebratis*. De hecho, en la provincia eclesiástica tarraconense a que pertenecía Barcelona, los concilios provinciales celebrados desde el Tridentino hasta la muerte de Cassador en 1570 fueron, que yo sepa, solamente tres. De ellos asistió,

*Vuelto después a su sede terminado ya el Concilio, hallóse presente al Concilio Provincial convocado en Tarragona en 1564 por el arzobispo Don Fernando de Loazes con el fin de aceptar los decretos tridentinos, y en Barcelona —a donde había sido trasladado el Concilio, y donde se terminó al año siguiente— subscribió gustoso las disposiciones que había dado éste sobre reforma* [1032].

*Según he visto en alguna parte, Cassador murió en 1570* [1033].

## Gutierre de Vargas Carvajal (ca. 1500-1559)

*Madrileño, hijo de Don Francisco de Vargas —del Consejo Real de Castilla, del de la Cámara y Tesorero Mayor de los Reyes Católicos— y de Doña Inés de Carvajal —asimismo de nobilísima prosapia— abad de San Vicente y canónigo en Toledo, y abad comendatario del monasterio benedictino de Corias en Asturias* [1034], *a los dieciocho años fué nombrado Administrador del amplísimo obis-*

---

según mis noticias, este obispo al comenzado en Tarragona el 24.10.1564 y clausurado en Barcelona el 5.10.1565 (Tejada 6,119-27), y, según Aymerich (*l. c.*), también al celebrado en la ciudad condal el año 1569 bajo la dirección del propio Cassador, que actuó de presidente en nombre del metropolitano de la provincia.

[1033] Enfermo Cassador a principios de noviembre de 1570, el 10 de ese mismo mes quiso recibir solemnemente el Santo Viático. *Vestit ab capa de canonge de chor forrada de pells*, esperó la llegada del Santísimo que venía bajo palio en manos del obispo de Tortosa, hallándose presentes al acto los prelados de Gerona, Urgell, Vich, y Mallorca (*Dietari* 5,109). Cuatro días más tarde, esto es el 14.11.1570 fallecía Don Guillermo *entre dotze y una hora apres migjorn... en seu palau episcopal*, según se hace notar en el *Dietari* de Barcelona (5,109-10). Añade a eso Aymerich (*Nomina* 411), que fué sepultado en el coro de la catedral barcelonesa junto al sepulcro de su tío. Las actas consistoriales (Eubel 3,143), sin embargo, y como ellas Villanueva (*Viaje* 18,59), ponen un día antes la muerte de nuestro obispo. La diferencia puede ser debida a cómputos de tiempo diferentes. En todo caso, el testimonio del *Dietari*, como más directo e inmediato, me parece preferible.

[1034] *Madrileño* le dicen también entre otros muchos González Dávila (*Teat. Ecl.* 2,497), Quintana (*Hist.* fol. 269), y Alvarez y Baena (*Hijos de Madr. ilust.* 2,383), éste último especializado en historiografía madrileña. En cuanto a la fecha de su nacimiento, nada encuentro que pueda precisarla. Sólo por aproximación podríamos colocarla en el primer lustro del siglo XVI si, como luego afirma el manuscrito siguiendo a González Dávila (*l. c.*), nuestro biografiado al ser nombrado obispo de Plasencia tenía 18 años.

Los biógrafos convienen asimismo en la nobilísima ascendencia de este personaje. Por su madre Doña Inés de Carvajal, hermana del cardenal Don Bernardino, de quien habla a continuación el manuscrito, descendía de la más rancia nobleza castellana. Su padre Don Francisco de Vargas († 1524), era hijo de los Vargas de Madrid —los de la rama principal de

esa casa—, y de tal manera mereció, según los historiadores, la alta estima del Católico Rey Don Fernando y de su nieto Carlos V, que desempeñó durante su reinado los más importantes cargos de gobierno, llegando a pertenecer a varios de los Consejos. A su destreza excepcional en los negocios alude, según cuentan, la frase —hoy proverbial— *Averígüelo Vargas*, que es fama repetía el rey Don Fernando en asuntos muy enmarañados y difíciles. Algo diferente de esta imagen es el retrato moral de Don Francisco, que en un informe a Carlos V sobre los que componían su Consejo trazaba el analista Galíndez Carvajal. *El Licenciado Vargas*, escribe, *es a lo menos hombre limpio de sus padres y asaz vivo en cualquier negocio, en tanta manera, que muchas veces se convierte su agudeza en mal. Tiene tantos oficios, que sólo él tiene de salarios tánto como todo el Consejo. Antes de agora nunca venía al Consejo, sino cuando quería hacer algún negocio que le tocaba o de sus amigos y deudos; y como pagaba a los del Consejo, podía hacer mal en lo que quería ponerse. En la hacienda ha sido codiciosísimo, y según la poca que él trujo, en poco tiempo ha allegado y gastado tanto, que no parece posible poderlo un hombre hacer. De su persona y honestidad dicen que se ha soltado mucho en ausencia de Vuestra Majestad* (CDI 1,124).

Sea de esto lo que quiera, sí podemos decir que de algo de ello participaba en más o menos grado su hijo Don Gutierre —*Gutierre* aquí es nombre y no apellido— hombre más bien de armas que de letras por educación, sin duda, y por temperamento, metido ya desde su juventud por la senda de las dignidades eclesiásticas. El ejemplo de su tío el cardenal de Santa Cruz, debió de excitar en él deseos de alcanzar por esas vías un brillo humano de grandeza proporcional a lo elevado de su alcurnia. En 1519 consiguió su padre para él un canonicato en la iglesia de Toledo anejo a la abadía de San Vicente, cuya posesión ordena darle el rey con fecha 15.4.1519 desde Barcelona (ALCÁZAR, *Chrono-Historia* 1,231 texto del despacho regio). Fué asimismo abad de Santa Leocadia, también en Toledo, al menos desde 1522 (FERNÁNDEZ, *Hist. de Plasencia* 191), y hacia ese mismo tiempo o no mucho después obtuvo en encomienda la abadía benedictina de Corias en Asturias, a la que alude en su testamento (ALCÁZAR 1,368) y que a partir de 1553 permutó con una pensión vitalicia de 800 ducados mantenida hasta su muerte (YEPES, *Coron. General* cent. 6 año 1032 fol. 22-23). Finalmente el 2.12.1519 consiguió un Breve pontificio en el que se le concedía el *acceso* a la mitra de Plasencia, una vez muerto el obispo (EUBEL 3,293).

A la ejecución de esa gracia pontificia trataron de oponerse los revolucionarios *Comuneros*, quienes para lograr mejor su intento dirigieron a los placentinos una falsa cédula real excluyendo de la mitra a Don Gutierre y proponiendo en su lugar a Don Bernardino de Carvajal, arcediano de Plasencia (AGS PR 5,24. Ve: también el *Catálogo 5* del mismo archivo, núm. 611 [de la 2.ª ed.]). Con la derrota comunera el intento oposicionista no llegó a imponerse. Así, muerto en Roma el 16.12.1523 (EUBEL 3,5 equivoca el año) el cardenal Carvajal, con fecha 25.5.1524 obtuvo Don Gutierre una confirmación pontificia de su *acceso* a la diócesis placentina, y ese mismo año tomó posesión de la sede.

Por desgracia, la conducta del prelado no correspondía a la alteza de su cargo. Rivadeneyra dice de él (*Hist. de la Comp. de Jesús en las Prov. de España* [Ms.] lib. 2 c. 3) que era *hombre de gran punto, y mal sufrido, y en su vida licencioso*. De hecho, sus relaciones amorosas con una señora noble de Toledo, *no obligada a matrimonio ni Religión alguna*, tuvieron como consecuencia un hijo bastardo, por nombre Francisco de Carvajal, legitimado reiteradamente en 1559 y 1561, muerto ya su padre (AGS PR 59,146), el cual había fundado para él un mayorazgo en un juro de almojarifazgos de Sevilla.

Aparte de eso, Don Gutierre ya muy al principio de su gobierno se indispuso con el cabildo placentino, y lo que es peor aún duraron las disensiones y contiendas largos años.

Más desastrosas consecuencias hubo de tener para la diócesis el que el prelado mismo capitanease uno de los bandos irreconciliables en que

se hallaba dividida Plasencia (MHSI *Chron. Pol.* 5,465). *Hasta agora* —escribían desde allí en agosto de 1555— *era [esta ciudad] un minero de ofensas de Dios y una fuente de rencillas y discordias. Había estado de muchos años a esta parte dividida en bandos, y así de la una parte como de la otra había muchas muertes. Nadie salía de casa sino cargado de armas y de gente de guarda, y los cabezas destos bandos eran personas ejemplares; y lo que peor es y más para doler, que estas pasiones no menos reinaban en personas eclesiásticas y que habían de ser ejemplo de buena vida al mundo, que en seglares, porque los prebendados de la iglesia mayor iban a residir con cuarenta o cincuenta soldados. Con estas y otras mil maneras de ocupaciones de paja y lodo tenía el príncipe deste mundo ocupada toda esta ciudad, en la cual demás de lo pasado había muchos otros pecados públicos de juegos y de otros ilícitos y malos tratos, tanto que un predicador públicamente dijo que esta ciudad era mayorazgo del demonio* (MHSI LQ 3,575-76. *Vc*: *también* EM 4,497 *y Chron. Pol.* 5, 471ss.).

No creamos, sin embargo, que todo era vitando en nuestro obispo. Por de pronto, en 1541 celebró sínodo en su diócesis, redactando unas constituciones que han llegado hasta nosotros manuscritas y se hallan en la BIBLIOTECA NACIONAL Ms. (*signat. ant.*) Q. 101 p. 130. Paralelamente, como medio de renovación espiritual eficacísimo tenía señalados tres Doctores teólogos que recorrían la diócesis durante el año enseñando y predicando (*vc*: arriba las *notas*[295] y [297]); *porque decía ser empeño suyo*, escribe Alcázar (1,232), *que fuesen buenos todos sus feligreses, ya que el obispo era malo*. Sólo el hecho de haber escogido por Provisor al celoso Juan de Ayora (*vc*: en MHSI *Borgia* 3,482 el concepto que se había formado de él San Fco. de Borja), más tarde Inquisidor de Cuenca, y luego obispo de Oviedo, indica que el aseglarado Don Gutierre no tenía tan abandonado, como pudiera imaginarse, el cultivo espiritual de su diócesis.

Esto sin contar la diligencia que puso en el arreglo y organización material de su obispado, restaurando templos o erigiéndolos de nuevo. *Así* —escribe el citado historiador Fernández (*l. c.* 192)— *[h]ay en el obispado de Plasencia de su tiempo edificados grandes templos, aun en lugares pequeños, con las armas del obispo.*

Aparte de eso, prodigó con larga mano cuantiosos donativos en limosnas a los pobres de la diócesis o a diversas Ordenes religiosas (*ib.* 192-93).

Cierto que las posibilidades económicas de nuestro obispo eran muy considerables, pues el importe de sus rentas no bajaba, según Laynez (MHSI LM 1,199), de 30.000 escudos anuales; cierto que no siempre el empleo de esas rentas fué tan eclesiástico; así, en 1536 equipó a su costa una armada expedicionaria de tres naves al Estrecho de Magallanes, la cual, capitaneada por su hermano Don Francisco de Camargo, zarpó del puerto de Sevilla en agosto de 1539 y naufragó en la boca misma del Estrecho, pereciendo una de las naves (PASTELLS, *El descubrimiento* pp. 223-24 y 846-59 *regesta de docum.*). Pero eso mismo prueba que Don Gutierre era muy hombre de su época, y que hasta sus mismos despilfarros económicos denotan un espíritu emprendedor de grandes alientos, un carácter decidido, vigoroso, espléndido y liberal hasta la magnificencia; en suma, un genuino tipo del renacimiento, cuyos defectos innegables y virtudes no menos evidentes no le harían jugar un mal papel al lado de muchos prelados extranjeros de su tiempo, si bien, puesto en parangón con la generalidad de los obispos españoles sus contemporáneos, concretamente de los que acudieron al Concilio, quede muy por bajo de ellos. Esto por lo que a la época pretridentina de su vida se refiere, es decir, hasta que durante el segundo período conciliar (1551-552) trató a Laynez y Salmerón en Trento; porque a partir de entonces su vida experimenta un cambio radical de dirección, de suerte que orientada luego por los *Ejercicios* de San Ignacio, hace del obispo Don Gutierre un pastor ejemplarísimo, modelo de prelados.

placentinorum episcopatum in avunculi sui Domini Bernardini de Carvajal, Cardinalis Sanctae Crucis 16 Septembris 1523 demortui Romae [1035], locum suffectus administrandum suscepit.

In editiori isto honoris culmine col[l]ocatus primos a consecratione annos ita bene moratus haud transegit, qualiter eximiae prudentiae virum tantumque decebat praesulem [1036]. Menor quippe veterum factionum, quas olim Carvajalii in Stunicas contentiose aluerunt et quae Baeturiae populos diu exagitarunt, sopitam aemulationem aliquantulum suscitare visus est, ingenti sibi comparato famulorum in conspectu Stunicarum apparatu magnificoque ad instar saecularis principis domesticarum suppellectilium quoquo summo pretio adquisitarum ornatu [1037]. Verum salutaribus monitis Sancti Francisci de Borgia Placentiam forte fortuna appulsi, piisque ejus ad Deum fusis precibus in meliorem frugem se recipiens, Guterius nihil deinceps quod officio munerique suo satis quocumque modo facere posset, unquam praetermisit [1038].

---

[1035] Como dijimos en la nota precedente, el cardenal Bernardino de Carvajal murió el 16 de setiembre —no diciembre— de 1523, si bien Eubel (3,5) pone equivocadamente 1522.

[1036] *Ve*: lo que dejamos dicho sobre esto en la *nota* [1034].

[1037] Sobre los dos bandos rivales en que estaba dividida Plasencia a mediados del siglo XVI véase la citada documentación de MHSI LQ 3,419-23.575-76; EM 4,497-500; LM 1,200-201; *Chron. Pol.* 5,465.471ss.

[1038] El manuscrito supone, al parecer, que la conversión de Don Gutierre tuvo lugar antes de su partida para Trento. En realidad, no fué así. Su plena y definitiva realización corresponde al año 1555, si bien ya venía actuándose desde un triennio antes, esto es, desde que el obispo empezó a tratar en el Concilio a nuestros Padres. Allí le dió Laynez durante la cuaresma de 1552 los *Ejercicios* de San Ignacio (MHSI LM 1, 202 con *Chron. Pol.* 5,480); allí conoció él la Compañía, y la cobró gran afición, enterado del género de ministerios que practicaba conforme a su Instituto. Le interesó particularmente el apostolado de los Nuestros en los colegios, por lo cual, a la propuesta de Laynez de fundar uno en su diócesis, no sólo ofreció en un primer momento iglesia y sitio conveniente, sino aplicarle como dotación inicial 400 escudos de una fundación de su familia ya existente, y levantar a su costa el edificio. Más aún, ofrecíase a fundar un nuevo colegio en Trujillo con mayor dotación que la de Plasencia, si bien ésta prometía mejorarla a su vuelta del Concilio, añadiendo que en su opinión podrían hacerse en breve tiempo otros cuatro colegios más en otras tantas ciudades de su diócesis y dilatarse desde allí la Compañía por toda la región andaluza. El fruto que se seguiría, según él, de la fundación placentina sería grandísimo; particularmente que con la buena y hábil conversación de los Nuestros desaparecería la división de la ciudad en bandos.

Tan entusiasmado estaba con su idea el bueno del obispo que, según escribía festivamente Laynez informando a San Ignacio, *anda ya paseándose por el colegio de Plasencia, y lo ha ya trazado muy bien, y ha prometido su palabra, que así en el edificio como en la renta habrá antes sobra que falta... Las celdas quiere que tengan dos apartamientos, uno de dentro para dormir y orar, otro fuera para estudiar y negociar. Junto*

*pado de Plasencia en substitución de su tío el cardenal de Santa Cruz, Don Bernardino de Carvajal, muerto en Roma el 16 de setiembre de 1523* [1035].

*Elevado a un puesto tan honroso, los primeros años después de su consagración episcopal no llevó vida tan arreglada como convenía a un prelado de tal categoría que debía ser muy circunspecto* [1036]. *Efectivamente, rodeándose de una muy nutrida corte de servidores, y derrochando lujo y esplendor a estilo principesco en el menaje de su casa, pareció querer reavivar la antigua y enconada rivalidad entre las facciones de los Carvajales y los Zúñigas, que tanto habían agitado a los habitantes de Extremadura* [1037]. *Pero gracias a las oraciones y a los saludables consejos de San Francisco de Borja llegado casualmente a Plasencia, Don Gutierre supo volver al buen camino, no dejando de hacer en adelante cuanto estuvo de su parte para cumplir con su oficio* [1038].

---

*a la casa quiere que esté el huerto, y después dél las escuelas con puertas de fuera, para que entren los estudiantes, y postigos de dentro para que entren los maestros* (MHSI LM 1,202-03 carta desde Trento de 24.2.1552 de la cual tomamos todos estos datos).

El entusiasmo se comunicó también al informante, quien recomendaba en esa misma carta repetidas veces el proyecto basándose en la sinceridad de Don Gutierre, que *sé*, dice, *que es hombre de hecho y lo ha sido en el mundo, y espero lo será en las cosas de Dios... porque este hombre, si se comienza a cebar, hará mucho bien. ¡Por amor de Dios!* —exclamaba unas líneas antes— *que no se deje la cosa en silencio, como se hizo con la de Maguncia... Ya que se ha faltado con el Maguntino* [Alberto de Brandenburgo, arzob. de Maguncia], *por amor de Dios que no se falte con el Placentino, porque es español y paisano, y casi hombre de guerra, tal que por fuerza de armas nos haría responder, si a buenas no quisiéramos.*

Vuelto a España, no descansó un punto nuestro obispo hasta ver realizado su propósito. Por San Lucas de 1555 comenzaron ya las primeras clases —cuatro de gramática y una de retórica— con un total de 170 alumnos (MHSI LQ 4,16-17). El éxito inicial no podía ser más halagüeño. Los frutos que luego se siguieron, colmaron también las esperanzas, rebasándolas más ampliamente aún en el terreno religioso. Los contemporáneos que hablan de eso, lo hacen muy prolijamente y repetidas veces, no acabando nunca de ensalzar el bien espiritual que se originaba del colegio (*rec*: por ejemplo *ib.* 17-23,256-58; 5,457-61,475,591-95,631-36,390ss. etc., etc. Resumen general en *Chron. Pol.* 5,465-84). El obispo y la ciudad no cabían en sí de gozo, y se deshacían en atenciones y alabanzas de los Nuestros.

Al llegar aquí los historiadores posteriores dramatizan sobre Don Gutierre. Un día —cuentan ellos— por la primavera de 1555 el P. Villanueva, a quien apreciaba mucho nuestro obispo, presentóse a este prelado y con estupenda libertad le dijo sin ambajes: *Aquí nos ha traído Vuestra Señoría para hacer bien a sus ovejas, pero es necesario empezar por el pastor* (ASTRAIN 1,430 citando a C. CASTRO S. I., *Hist. del colegio de Alcalá* lib. 6 c. 1. La frase se halla también casi literalmente en ALCÁZAR 1,234). A base de esto hablan de la *conversión de Don Gutierre*, en el supuesto de que el prelado placentino observaba todavía una vida aseglarada, y necesitaba reformarse. Semejantes conclusiones no se acusan en las fuentes inmediatas. Unicamente Polanco escribe a este propósito en su *Chronicon* 5,480: *Quod autem primo loco cum Episcopo tractare coepit* [Pater

**Reduxerat interea Julius Papa III ad tridentinam civitatem oecumenicum generale Concilium**[1039], **cui ipse olim Pauli III praedecessoris sui nomine Cardinalisque Legati honore praefuerat. Delatis igitur Placentino tum convocationis pontificiae ineluctabilibus nuntiis, tum caesareis literis Augustae Vindelicorum 23 Decembris 1550 signatis quibus ad Concilium Tridentinum monebatur proficisci, viae sese, quamprimum a domesticis et publicis expediri potuit negotiis, utriusque principis jussa obsequuturus commisit**[1040].

---

Villanueva] *illud fuit, ut spiritualia exercitia serio subiret; et cum responderet* [Episcopus] *se iam ea suscepisse, subdidit* [Villanueva] *longe aliud esse inter negotia sese in spiritualibus exercere, aliud separatim a rerum tumultu Deo vacare: sic enim fructum huiusmodi exercitiorum multo uberiorem esse. Quaedam etiam providenda in ipsius dioecesi suggessit, et cum episcopus diceret se facturum quod ille suggereret, ac proinde hortaretur ut disponeret quid facto opus esset, denuo suggessit Pater Villanova ut viginti vel triginta dies a negotiis recederet; se cum eo iturum esse et quotidie dicturum se illi aliquid quod facere deberet. Demum episcopus mensem designavit quando id facturus esset.*

Suponer que esas palabras hablan de la necesidad de una conversión en Don Gutierre, nos parece exorbitado y aun opuesto a lo que había escrito poco antes Polanco conforme a relaciones de testigos inmediatos (*ve: por ejemplo* MHSI EO 3.422-23,580-81; EM 4.496-97,500). La verdadera conversión se verificó en Trento el 1552 durante los *Ejercicios* dados por Laynez. Es, pues, un anacronismo referir a 1555 lo que ya había tenido lugar un trienio antes. Lo que debió de suceder entonces fué, que Villanueva hacia marzo del 55 indicó a Don Gutierre la oportunidad de renovar y completar en unos nuevos *Ejercicios* hechos con más calma el fruto conseguido en los practicados durante el desarrollo del Concilio. La frase que se le atribuye y copiamos más arriba, pudo ser una agudeza pronunciada medio en broma. Ahora bien, ¿practicó o no Don Gutierre unos segundos *Ejercicios* bajo la dirección de Villanueva? No consta de las fuentes. Sin embargo, sí sabemos que a principios de noviembre de aquel año (1555) el santo Duque de Gandía, acompañado del P. Villanueva llegó a Jaraicejo para tratar con nuestro obispo asuntos del colegio (MHSI EM 5,93-94 con LO 4,20-21). El prelado consultó a su vez con Borja asuntos de conciencia, y por lo heroicas, las resoluciones que tomó pueden ser consideradas como una conversión *in melius*.

Debía de estar inquieto por restituciones no bien hechas (*ve*: la relación que copiamos a continuación y MHSI *Borgia* 3,484); el hecho fué que dejó en manos del Santo *las cosas de su conciencia... y la orden que ha dado es esta: que manda dar pregones por todo su obispado, que cualquiera persona que se hallare agraviada de su Señoría en hacienda o en fama, que acuda a dos teólogos y un jurista puestos a contento de nuestro Padre* [Borja], *y lo que aquéllos determinaren ser a cargo según conciencia y justicia, se les restituirá; y para lo animar a esta obra el P. Francisco le prometió la mitad de lo que para el colegio tiene dado, si le fuere necesario. Esta obra, allende de ser tan cristiana y tan rara entre señores, por ser este prelado de los principales deste reino en cualidad y renta y estimado mucho y muy valeroso por su persona será de gran ejemplo y admiración en todo este reino.*

*Hecho esto, trata con nuestro Padre* [Borja] *de dejar el obispado, y que su Reverencia le ayude con Su Alteza para que le den alguna pensión de que se sustente: cosa por cierto para alabar al Señor, porque este obispado es grueso de treinta mil ducados de renta, según dicen los que*

*Entretanto, Julio III había vuelto a convocar en Trento el Concilio General*[1039], *que durante el pontificado de su predecesor Paulo III había presidido como Legado. Llegado, pues, al Placentino el aviso de la convocatoria, y la carta del Emperador de fecha 23 de diciembre de 1550 desde Augsburgo mandándole acudir a ella, púsose en camino para Trento tan pronto como se lo consintió el arreglo de sus negocios*[1040].

---

*lo saben. Entretanto que Su Majestad provee en esto, él se viene aquí a Plasencia, y se recoge en una casa junto al colegio que hace, y allí toma consigo seis o ocho teólogos que estén y coman con él, y estén dentro de su casa como en monasterio; y destos tiene ya algunos buscados que sean personas de ejemplo y de púlpito, a los cuales dice que enviará por todo su obispado a predicar y visitar, según pareciere más convenir al servicio divino: queda con dos o tres personas que lo sirvan, y junto a la casa está una iglesia pequeña, adonde han de ir todos a decir el oficio divino rezado y a celebrar.*

*De aquí se partirá luego para Madrid y ha pedido encarecidamente al Padre* [Borja] *vaya con él. Su deseo es recojerse en Madrid con una hermana que tiene; mas de tal manera lo desea, que querría tener consigo algunos Padres de la Compañía; para lo cual ha hablado con nuestro Padre Francisco, diciendo que tomen en Madrid casa o sitio para la Compañía y que él ayudará a que se haga, y que entretanto, él dará la suya que allí tiene, que es de las principales de toda aquella villa... Confiamos en el Señor, según el obispo está tan de veras tocado, y su ánimo es tan generoso, que esto y aquello acabará para gloria del Señor* (MHSI LQ 4, 21-22. *Ve*: también LM 5,303.317-18 para completar la relación anterior enviada desde Plasencia el 1.1.1556).

Para hacerse cargo del valor que en sí tenía el intento de renuncia al obispado, nótese que en 1552, según Laynez, se creía en el Concilio que Don Gutierre sería creado cardenal (MHSI LM 1,203).

[1039] La convocatoria conciliar de Julio III se hizo por medio de la bula *Cum ad tollendo* expedida el 14.11.1550 (CT 2,200).

[1040] No me consta que asistiese a la primera convocatoria tridentina (1545-1549), o que enviase un representante a ella. Cierto que por junio de 1546 Don Felipe escribía al Emperador acerca de Don Gutierre, que había respondido estar dispuesto a partir para el Concilio cuando se le ordenase (AHE 1,67 y 259); pero no he visto figurar su nombre entre los asistentes a esta etapa.

Cuando en 1551 le llegó nueva orden imperial para que acudiese a la próxima convocatoria tridentina, nuestro obispo contestó excusándose por el mal estado de salud: *porque en verdad* —escribe— *yo he quedado tal de mi enfermedad, que cada día pienso de volver al estado en que estuve: porque quedé con tanta gota y temblores y otras enfermedades, que lo más del tiempo estoy en la cama, que por dos veces han venido mis hermanas y sobrinos casi por la posta a mi muerte, y ansí han acordado de no dejarme hasta ver lo que Dios fuere servido hacer de mí* (*ib.* 260 *carta del 2.2.1551 a Eraso*). Pedía, pues, autorización para quedarse si otra cosa no disponía Su Majestad, en cuyo caso estaba dispuesto a partir inmediatamente, *aunque me lleven atravesado en una acémila y piense dejar la vida en el camino* (*ib.* 259 *carta de igual fecha al Emperador*). Carlos V debió de repetir la orden de partida, como hizo con otros prelados, pues el 3.12.1551 ya llegaba a Trento nuestro obispo (THEINER 1,600 en *nota*).

Como familiares llevó consigo a Don Alfonso de Torres, y a Don Luis Galico (CdiT 2[1943]139 y 145), los cuales le servirían a la vez de

Hispaniam protinus ob bellicos tumultus Germaniae excitatos, qui Synodi cursum praepedierunt et ad eam suspendendam coegerunt, remigrare compulsus, reliquum vitae tempus piis in exequendis operibus insumpsit [1041]. Plurimas enim suae dioecesis aut collabentes aut jam dirutas refecit ecclesias, Placentiae collegium Societatis Jesu a pulvere erexit, maximisque at[t]ributis redditibus munificentissime dotavit [1042]. Matritensem patriam suam a regio vectigali immunem red[d]idit, quam et aliquando nobilitare conatus est Academia Complutensi internis factionibus debilitata [1043] et translationi non ingratas aures praebente.

78r His et aliis egregiae pietatis datis documentis, diem suum obiit in oppido ditionis suae Zaraizejo 7 Aprilis anno 1559 [1044]. Jacet in

teólogos en el Concilio. Esto explicaría la relativa erudición teológica de su voto conciliar del 7.1.1552 sobre el sacrificio de la Misa y el sacramento del Orden (THEINER 1,639), pues como sabemos no era Don Gutierre hombre de letras. Quizá debido a eso, sus intervenciones conciliares, fuera de la dicha, carecieron de relieve, lo que hizo que las actas Theinerianas las pasaran en silencio. Verdad es, que a partir de la sesión décimaquinta (25.1.1552) el Concilio entró en una fase de atonía, y apenas si trató asunto de importancia. Cierto también que el secretario Massarelli en esta época se muestra sumamente parco en sus registros. Frases como ésta *cuius sententiam* XXXII *Patres sequuntur* las repite no menos de seis veces en solos cuatro días (*ib.* 655-58). En todo caso, bueno es consignar que la actuación de Don Gutierre no se acusa sino una sola vez en las actas (*ib.* 639). Debió de asistir, sin embargo, a la clausura conciliar del 28.4.1552, pues el 20 de ese mismo mes estaba todavía en Trento (CT 11,868[15]). A continuación o no mucho después partiría para Venecia, en donde se encontraba el 25 de agosto de aquel año (MHSI LM 1,209 *carta de Laynez desde Padua en esa fecha*). Es posible que asuntos tipográficos le llevaran a la ciudad de las lagunas. De hecho, como vimos, en 1554 salía impreso en Venecia un Misal para su diócesis.

El regreso a la Península debió de hacerlo nuestro obispo en el transcurso de 1553, por diciembre de cuyo año aparece ya en Plasencia (MHSI EM 3,706).

[1041] Entre esas obras de piedad destacóse mucho la caridad de Don Gutierre con los pobres y en las públicas calamidades de su diócesis. Véase la relación de testigos presenciales en MHSI EM 5,318,616-18; LQ 4,258.

[1042] En la construcción del edificio —todo él de nueva planta— gastó el obispo más de 28.000 ducados, sin contar otras donaciones menores que hizo (*ve*: MHSI *Borgia* 3,320-21; EM 5,95,302,317; LQ 3,422,579-80; 4,20,258), entre ellas una finca rústica cerca de Plasencia para recreo de los Padres (LQ 5,695).

Para dotación del colegio, aparte de un lote de *cien cuerpos de libros teólogos y de letras humanas* (*ib.* 3,580) como fondo inicial de la biblioteca asignó 28.000 ducados es decir, la cantidad necesaria para 40 personas a 50 ducados cada una; lo que suponía una renta de 2.000 ducados anuales (*Borgia* 3,320; LQ 5,475; EM 5,94). Bien es cierto, que al morir sólo había hecho entrega de 22.000 ducados (LM 5,438).

A su vez la Compañía se comprometió a poner en el colegio cuatro lectores de gramática y uno de retórica; dos lectores de Artes y otros dos de teología; cuatro confesores y dos predicadores, más el personal administrativo conveniente; el resto hasta cuarenta personas, podían ser estudian-

*Pero bien pronto, obligado a regresar a España por causa de las guerras que surgieron en Alemania y que, estorbando la marcha del Concilio, forzaron a suspenderle, gastó el resto de su vida en obras pías*[1041]. *En efecto, restauró muchísimas iglesias de su diócesis o ruinosas o ya derruidas; levantó de nueva planta un colegio de la Compañía de Jesús en Plasencia, dotándole espléndidamente de grandes rentas*[1042]; *redimió a Madrid, su patria, del pago de tributos y trató de ennoblecerla con trasladar allá la Universidad Complutense, que no veía mal el traslado y que se hallaba dividida internamente en banderías y facciones*[1043].

*Con semejantes ejemplos de piedad acabó, por fin, sus días en Jaraicejo, pueblecillo de su diócesis, a 27 de abril de 1559*[1044],

---

tes jesuítas (ALCÁZAR 1,282 donde se publica el instrumento fundacional del colegio).

[1041] Ilustra sobre esto lo que dice García Matamoros en su *Oratio... habita in doctoratu theologiae* [8 dic. 1558]... *Didaci Sobannos Academiae Complutensis Moderatoris*, Alcalá 1558, [ff. 12v-13v].

[1042] Don Gutierre padecía muchísimo de gota, según vimos, ya antes de ir a Trento. Vuelto del Concilio le repitió su enfermedad varias veces, una de ellas esta de 1559 en que sucumbió con admirable ejemplaridad, según los contemporáneos. Antes de morir quiso tener a su lado a San Francisco de Borja. Este, que se hallaba a la sazón en Simancas, envió por delante al P. Saavedra, con quien se había confesado el prelado, y ya estaba para emprender el viaje, cuando recibió la noticia del fallecimiento del obispo, muerto santamente en Jaraicejo el 27.4.1559 (EUBEL 3,293) *ocho horas después de llegado el P. Saavedra* (MHSI *Borgia* 3,483). Ya que no en brazos del Santo Duque, tuvo el consuelo de morir asistido por el Venerable P. Martín Gutiérrez, célebre en nuestros anales religiosos por sus carismas celestiales. Oigamos a los contemporáneos.

*Luego que supo el P. Gutiérrez, rector del Colegio, que estaba peligroso, ordenó que en aquellos días se tuviese oración continua delante del Santísimo Sacramento por su salud, y luego se partió a Jaraicejo, un lugar en que el obispo lo más del tiempo habitaba, al cual persuadió que se confesase generalmente. Duró la confesión ocho días, en los cuales estuvo tan bueno, que se tenía gran esperanza de su salud. Y para que Vuestra Paternidad brevemente entienda cuál fué esta confesión, no hay más que saber sino que ambos usaron bien de su oficio; porque el P. Gutiérrez le puso todas las cosas delante con grande prudencia, y se las mandó con gravedad, y el obispo obedeció en todas las cosas con grande liberalidad. Pues acabada la confesión, la enfermedad que primero parecía habérsele aliviado, después comenzó a agravársele, y muy más vehementemente fatigarle. Y después de haber recibido el Santísimo Sacramento y darle la Extremaunción, ya muriéndose pidió un Crucifijo, y con grandes sentimientos significó a Dios la graveza de sus culpas, a la misericordia del cual humilmente y con gran fe pidió perdón de ellas.*

*Tal fué la muerte deste perlado, que los presentes la comparaban con la de los religiosos. Después de muerto, le llevaron a Madrid a enterrar; acompañáronle tres Padres y un Hermano de los Nuestros. Predicó el P. Gutiérrez a sus honras, así las que se le hicieron en Madrid, como en Plasencia* (MHSI LM 4,436 *carta al P. Laynez desde Plasencia el 31.7.1559*).

Repitiendo esos mismos detalles, escribe San Francisco de Borja: *Ha sido de gran consolación para mí entender algo del fin que Nuestro Señor*

illustri *Capella* familiae suae prope ecclesiam matritensem Divo Andraeae Apostolo sacram [1045], sub hac inscriptione e materno sermone in latinum conversa [1046]:

Hic jacet bona memoria illustrissimi
D. Guterii de
Vargas Carvajal, Episcopi
Olim Placentini, secundae prolis
Licentiati Francisci de Vargas,
Regum Catholicorum
Joannaeque Reginae Consiliarii.
Ad Dei honorem et gloriam restauravit
Hanc Capellam, atque unius majoris
Sacellani, duodecimoque minorum
Dote ornavit.
Obiit anno 1559.

Ejus res gestas literis mandarunt [1047] Aegidius González Dá-

---

*dió a Su Señoría, porque fué el que le podía yo desear... Renunció la provisión de todos los beneficios, que eran harto[s], sin reservarse ninguno para sí, ni tener esperanza de poderlo proveer. Recibió todos los santísimos sacramentos, porque tuvo todo su juicio entero hasta el punto de expirar, y así pedía siempre a los Padres que con él estaban, que le ayudasen a morir, no gustando de oir otras cosas que las de su ánima, y diciendo siempre el nombre de Jesús y María... A mí me... da Nuestro Señor* [confianza] *que le tiene en el número de los escogidos, según su buen fin* (MHSI *Borgia* 3,484 carta a Laynez desde Simancas el 7.5.1559).

El difunto no quiso que se guardase luto por su muerte *porque no sirve sino de vanidad*, y así lo dejó ordenado en su testamento. Mandó también que se repartiesen en limosnas mil ducados y sus ornamentos de terciopelo entre las iglesias de su diócesis (ALCÁZAR 1,368 *extractos del testamento*). Además —prosigue el citado Borja— *dejó siete mil ducados para los descargos que se hallasen, que ya otra vez se habían comenzado a hazer estando yo allí, aunque no llegaron al punto de sentenciarse. Ahora los deja en manos del Dr. Ayora su Provisor, y del Dr. Saavedra y donde ellos no se concertasen, que nombre yo un tercero.*

[1045] En su testamento, hecho cinco días antes de morir, mandaba Don Gutierre *que donde quiera que murise me lleven a Madrid a enterrar a mi capilla en la sepultura de mis padres* (ALCÁZAR *l. c.*). La capilla a que se refiere, había sido empezada por su padre Don Francisco junto a la iglesia madrileña de San Andrés, y terminada por él mismo en 1535, de donde le vino el nombre de *Capilla del Obispo*. En ella fué sepultado Don Gutierre en suntuoso sepulcro de alabastro, estilo plateresco, que todavía hoy se conserva (*ve*: ESPASA, *Enciclopedia* t. 31 p. 1402). Una hermosa estatua orante del obispo se alza sobre el monumento (*ib.* lám. V del artíc. *Madrid*). He aquí cómo lo describe Quadrado.

*La Capilla, separada de la parroquia* [de San Andrés], *tuvo aparte su culto y sus ministros pingüemente dotados, y los artistas más diestros de la época agotaron en aquel recinto sus primores. Las puertas se cuajaron de prolijas labores y expresivos relieves de historias sagradas y quiméricos caprichos: Francisco Giralte de Valencia labraba con la minuciosidad y delicadeza del arte plateresco la infinidad de columnas y nichos y figuras*

*siendo sepultado en Madrid en la célebre* Capilla *de su casa, adyacente a la iglesia de San Andrés Apóstol* [1045], *con esta inscripción* [1046]

*Aquí yace la buena memoria del Ilustrísimo*
*Don Gutierre de Vargas Carvajal,*
*Obispo que fué de Plasencia, hijo segundo*
*del Licenc. Francisco de Vargas,*
*del Consejo de los Reyes Católicos*
*y de la Reina Doña Juana.*
*Reedificó y dotó esta Capilla a honra y gloria de Dios*
*con un capellán mayor y doce menores.*
*Murió el año 1559.*

*Su vida la escribieron* [1047] *Gil González Dávila, Fray Alonso*

---

*que apiladas en cuatro cuerpos forman el retablo principal; Juan de Villoldo pintaba los altares colaterales y los paños que en Semana Santa habían de tapizar toda la Capilla; y mano desconocida, que pudo ser la del mismo Giralte, levantaba al generoso prelado un mausoleo, joya la más preciosa que legaron a Madrid los buenos tiempos del Emperador.*

*Sobre una repisa menudamente historiada abrese en el muro derecho un gran nicho artesonado, en cuyo fondo aparece de relieve la oración de Cristo en Getsemaní, y que ocupa la estatua de Don Gutierre arrodillada en unas gradas ante un bello reclinatorio, y a su espalda las del capellán mayor y de otros dos asistentes con el báculo y la mitra; la riqueza de los accesorios compite con la expresión y naturalidad de las semblantes que se precian de retratos verdaderos. A cada lado del nicho suben a sostener el segundo cuerpo plateresca columnas, ante cuyos pedestales canta y tañe un coro de muchachos. Multitud de figuras religiosas, fantásticas y, sobre todo, infantiles asoman por doquiera entre hojas y festones, y cada parte de la arquitectura, llamando exclusivamente la atención sobre sus delicadas labores, la distrae de contemplar el conjunto.*

*Las cercanías de Cogolludo ofrecieron al escultor el rico alabastro al cual ha dado ya el tiempo su opaco tinte; e igual materia e igual estilo y ornato, si bien en menores proporciones, luce en los dos sepulcros del presbiterio, donde en nichos plateresco oran de rodillas las efigies de los padres del obispo, a la parte del Evangelio Francisco de Vargas, a la de la Epístola Doña Inés de Carvajal.*

*Espaciosa e imponente, aunque restaurada en parte, se conserva la Capilla; seis estriadas columnas empotradas en el muro rodean el presbiterio, y por cima de ellas y de todo el ámbito corre un balaústre a la altura del arranque de los arcos que se entrelazan en el techo vistosamente* (QUADRADO-LAFUENTE, *España. Castilla la Nueva* 1,102-04. *Ve*: también para puntualizar algunos de los anteriores datos la excelente obra de José MARTÍ, *Estudios Histórico-Artísticos*, Valladolid-Madrid [1901], 360).

[1046] El epitafio en castellano lo da González Dávila (*Teat. Ecl.* 2,498), de quien lo tama el manuscrito. Difiere algo del que trae Quadrado (*l. c.* 1. 104,); por eso hubiera deseado compararlos ambos con el existente en la actualidad, pero me ha sido imposible obtener fotografías.

[1047] GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatr. Ecl.* 2, 497-98; FERNÁNDEZ, *Hist. y Anales de Plasencia* lib. 2 c. 26, Madrid 1627, pp. 191-94; QUINTANA, *Historia* fol. 269; ALCÁZAR, *Crono-Historia* 1,230-34.264-67.281-83.289-90.367-70.

ESCRITOS:

Siendo, como ya hemos dicho, Don Gutierre más bien hombre de ar-

bila *, Frater Alphonsus Fernández *, Petrus Quintana *, Petrus de Salazar et de Mendoza *, Pater Bartholomaeus de Alcázar *, Alvarus Cardinalis Cienfuegos *, Petrus Ribadeneira *. 3

78r

## Hercules Pagnanus

Italus licet natu mediolanensisque civis, catalogo nostro hispano-tridentino adscribi dignus habetur, eo quod Ferdinando 6 Francisco de Avalos et Aquino, Piscariae Marchioni, a Secretis fuerit non modo in Mediolanensis Status suprema moderatione, sed et in solemni sua Philippi II Hispaniarum regis nomine ad sacro- 9 sanctum Concilium Tridentinum legatione. Ea enim peracta, et oratore Mediolanum ad suam administrationem regresso, Pagnanus Tridenti permanere jussus est actor et administer Marchionis 12 Piscariensis, diutiusque quam opus alioquin esset allic detentus, adhuc post accessum Lunensis Comitis, cui legationem continuam apud Concilium Catholicus Rex concrediderat, ut salubres in eum 15 sensus affunderet, omniumque rerum ad hispanicam dominationem spectantium statum ac ordinem perlucide edoceret.

79r

## Dominus Frater Henricus de Tabora 18

Lusitanus, quem nonnulli familiae de Brito inique adscribunt, *a Sancto Hieronymo* post solemnem emissam in Ordine Praedica- 21 torum professionem plane cognominatus. Liberalium artium Magister audiebat, cum ad sanctam Synodum Tridentinam, quo eum socium et theologum clarissimus ejusdem instituti vir Bartholo- 24 maeus a Martyribus Bracharensis Antistes secum adduxerat, Dominica I Quadragesimae 1562 concionatus est.

Patriae restitutus ea integritatis doctrinae ac morum vixit 27

1) in *Theatro Eccles. Placent.* *) in *Annalib. Placent.* *) in *Hist. Matritensi* 2) (¿?) in *Chron. Magni Hispaniae Cardinal.* lib. 2 cap. 7 *) in *Chrono-Histor. Provinc. Toletanae Societat. Jesu* pag. 230. Decad. 2 cap. 2 3) in *Vita S. Franc. de Borgia* lib. 4 cap. 11 *) lib. 4 *Vitae S. Ignatii* cap. 10

---

mas que de letras, a nadie extrañará que no dejara obras escritas. Sin embargo, hizo imprimir para uso de su clero un *Missale secundum consuetudinem alme ecclesie Placentine, elimatius quam antea ac iam nulla ex parte confusum. Venetiis apud Andream et Jacobum Spinellos* MDLIII

*Fernández, D. Jerónimo de Quintana, D. Pedro de Salazar y Mendoza, el P. Bartolomé de Alcázar, el cardenal Alvaro Cienfuegos, y el P. Pedro de Ribadeneyra.*

## Hércules Pagnani

*Italiano.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

## Don Fray Enrique de Távora (al. de S. Jerónimo)

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

(ve: V. CHEVALIER, *Excursion archeologique en Espagne*, París 1892, p. 34); y según asegura Fernández (*Hist. de Plasencia* 192), *mandó hacer archivos en todas las iglesias.*

laude, ut Cochinensis primum Episcopus, tandemque Archiepiscopus de Goa apud Lusitaniae indos renuntiari meruerit. Virum dignis laudibus ornavere Antonius Senensis in *Chronic. Ordin. Praedicat.* ad annum 1550, et tres Ludovici, Venerabilis nempe Granatensis, Sousa, et Muñoz in *Vita laudati Bartholomaei a Martyribus,* sub cujus disciplina et magisterio noster Brito optimos suos in virtutibus atque literis fecerat progressus.

Scripsit

*Orationem de calamitatibus Ecclesiae* ad Tridentinos Patres habitam Dominica I Quadragesimae 15 Februarii 1562, quae seorsim Brixiae praelum passa est; cum aliis deinde Lovanii atque Parisiis.

## Frater Hieronymus Brabo

Ordinis Praedicatorum in percelebri Divi Thomae Aquinatis hujus familiae apud hispalenses Collegio sodalis, ea doctrinae floruit laude, ut sacrosanctae generali Tridentinae Synodo adesse dignus sit habitus inter praeclaros theologos eo a Summo Pontifice Pio IV suo Sedisque Apostolicae nomine destinatos [1048]. Memores ejus fuerunt ex domesticis Fontana * et Josephus de Muñana *; ex extraneis Sfortia Cardinalis Pallavicinus *.

19) (¿?) in *Theat. Dominic.* 2 part. tit. 15 *) (¿?) in *Opuscul. de dignit. philosophiae acclamata* art. 2 num. 37 20) in *Vera Concilii Trident. Hist.* lib. 18 cap. 14 num. 1.

---

[1048] Ni en los diarios ni en las actas encuentro la menor alusión a este personaje. Con todo, en el índice general de asistentes al Concilio se le incluye entre los teólogos pontificios de la 3.ª etapa (CT 8,720,). Sarpi mismo le atribuye —aunque erróneamente— una intervención conciliar el 23 de setiembre del año 62. Por su parte Góngora asegura categóricamente que Pío IV le nombró por teólogo suyo en el Concilio encargándole se dirigiese con brevedad a Trento. Tan puntualmente obedeció Bravo estas órdenes, que ya el 10 de octubre de 1561 salía de Sevilla —en cuyo colegio de Santo Tomás estaba por entonces— para emprender su viaje embarcándose en el Puerto, sin duda el Puerto de Santa María, *Fué tan feliz el viaje,* añade, *que el día 26 de febrero de 1562 se halló en la sesión décimaoctava del Concilio* (GÓNGORA, *Hist. del Col. de Sto. Tomás de Sevilla* 2,103). Esta minuciosidad de detalles y la inclusión de Bravo en el índice de asistentes antes referido, me inclinan a considerarle como participante en el Concilio, si bien no se halle mencionado en las actas.

Escasísimos son también los datos que poseemos acerca de su vida. Ya Góngora advertía (*ib.* 102), que faltaba su expediente en el archivo del colegio sevillano de Santo Tomás, donde Bravo fué algún tiempo colegial. Esta circunstancia y la carencia de toda indicación respecto a su familia, nacimiento, estudios y ocupaciones de la primera etapa

## Fray Jerónimo Bravo

*De la Orden de Predicadores, en la que ingresó en Sevilla en el célebre Colegio dominicano de Santo Tomás de Aquino. Gozaba de tal fama de docto, que mereció ser designado por el Papa Pío IV para asistir como teólogo pontificio al Concilio General de Trento*[1048]. *Hacen memoria de él Fontana y José Muñana entre los dominicos, y el cardenal Sforza Pallavicini entre los extraños.*

---

de su vida en cuantos autores tratan de él o en los manuscritos de aquel colegio, reducen nuestros informes a los que nos suministran según Góngora los *libros originales* de ese mismo colegio. Por otra parte, no habiendo tenido a mano los estatutos del colegio para deducir de ahí, si acaso, datos de interés sobre nuestro teólogo, nos hemos de contentar con los que contienen esos *libros*.

Convengamos, ante todo, en que Bravo era *dominico*; baste como prueba el hecho de haber ingresado de colegial en Santo Tomás de Sevilla.

Por octubre de 1550 poseía ya el título de *Presentado*, pues con él aparece opositando el 3 de octubre a una vacante producida en aquel colegio. De cinco que eran los opositores —todos naturalmente dominicos— salió elegido nuestro Bravo el 15 de dicho mes, jurando al ingresar los estatutos.

Como para optar a la colegiatura se requería en el concursante una *edad de veinte años hasta cuarenta* (GÓNGORA 1,144), síguese que Bravo hubo de nacer antes, por lo menos, de octubre de 1530. En cuanto al lugar de su nacimiento, no puedo precisarlo, dado que podían opositar a las colegiaturas religiosos de las provincias dominicanas de Castilla, de Aragón, y de Andalucía (*ib.* 149). Cierto, que hubo tiempo en que sólo concurrían opositores de esta última provincia, pero creo que esa época es posterior a Bravo.

El 6.5.1552 fué nombrado éste colegial perpetuo, y dos años más tarde el 9 de setiembre lector de Artes, cargo que ocupó durante cuatro años. Mientras desempeñaba esa regencia, le eligieron consiliario del colegio

80r

## Frater Hieronymus Oleaster

Civibus suis lusitanis de *Azambuja* dictus, patriam habuit forte Azambuja, oppidum Tago flumini adjacens. Ipse in regio monasterio, cui a pugna cum castellanis commissa nomen a saeculo XIV inditum est, Dominicanorum Fratrum gestamine anno vigesimo supra millesimum et quingentesimum induto, egregie quidem ad germanam biblicae theologiae professionem se tum magisterii sacri laurea ornatum, tum et aliis haud vulgaribus instructum praesidiis comparavit. Graecae enim linguae atque adhuc magis hebraicae compos factus, scholae ad haec quaestionibus probe exercitus, adyta sacra in fontibus linguae ipsius sanctae non inspexit tantum, sed derivare in omnium usum fideliter voluit.

Ea interim doctrinae fama clarescere jam vulgo fuit existimatus, ut a domestica literarum occupatione transferre se anno 1545 in Italiam debuerit ad oecumenicum Concilium tunc primum in tridentina urbe celebrandum, una cum duobus aliis familiae suae theologis eminentissimis, Gaspare nempe de Reis et Georgio a Sancto Jacobo, a Joanne rege lusitanorum tertio destinatis, quorum nulli inferior ipse apparuit. Cumque socii variis per vias difficultatibus adhuc distinerentur, solus Oleaster *ob egregios in exponendo Pentateucho labores illustris,* uti eum compellat Cardinalis Pallavicinus, lib. 6 *Hist. Conc. Trident.* cap. 1 num. 12, ad primum post Synodi apertionem coetum pervenit 18 Decembris die habitum; delatisque regiis literis, quibus religiosissimus monarcha suum promovendo Concilio animum paratum praemonstrabat, petiit oratoris locum. *Patres,* inquit ibidem laudatus Cardinalis, *actis reverenter gratiis regiae pietati, discussoque literarum tenore, demandatam Oleastro personam ac potestatem oratoris ex verbis regiis neutiquam elicuere, adeoque nec illius postulato consensere. Nihilominus aequum ipsis visum est, ut quando unicus ex lusitanis adesset a rege tam pio missus, et tot virtutis suae dotibus ornatus, praecipuus aliquis honor illi tribueretur, uti factum est.*

---

(24.3.1556), y unos meses más tarde (31 de oct.) rector del mismo. Terminado el rectorado y siendo todavía regente de Artes, se graduó de Maestro en esa Facultad y el 27.11.1557 en la de teología.

*Lució en la lección de artes su genio e ingenio, así leyendo como sustentando y arguyendo, porque era de sutil ingenio, de clara y cierta*

## Fray Jerónimo de Oleastro (al. de Azambuja)

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

---

*resolución, muy estudioso en las obras del Doctor Angélico Santo Tomás, en las de San Agustín, San Gregorio y San Jerónimo. Tenía en la memoria la santa Biblia y glosas llamadas interlineal y ordinaria, y testifica el antiguo manuscrito que vino al colegio por haber sido informado que era su fundación para que en él se estudiasen y enseñasen las sagradas letras y doctrina de los Santos Padres* (GÓNGORA 2,102-03).

Inde reversum idem rex in Africa Pontificem Insulae Sancti Thomae nuncapavit, sed frustra, tergiversantemque bona gratia in charissimum ei literarum otium remisit. Nec diu post ab Henrico Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinali, qui tunc temporis supremam rerum fidei praefecturam administrabat, violatae religionis judex delectus, eborensibus a die 2 Septembris 1552, ulyssiponensibus dein ex quarta Octobris die 1555 integerrime jus inter alios dixit. Ad quem Henricum, Lusitaniae tunc Infantem, mox vero regem, directa velut in gratitudinis pignus ab eo sunt intra non multum tempus

*Commentaria in Pentateuchum Moysi,* hoc est, in quinque primos Bibliorum libros: quibus iuxta Magistri Sanctis Pagnini, lucensis, interpretationem hebraica veritas cum ad genuinum literae sensum, tum ad mores informandos ad unguem enucleatur. Olyssipone primum 1556 in folio, deinde Antuerpiae apud haeredes Stelsii 1569 fol., mox Lugduni 1586 fol. apud Petrum Landry et anno 1589. Prius autem ibidem anno 1568.

*Is autem auctor,* Possevinus in *Apparatu* inquit, praefixit *articulos XVII ad Sanctarum Scripturarum faciliorem intelligentiam hebraismos item sive phrases hebraeae linguae peculiares. Ad singulorum autem capitum expositionem exhortationes adjecit utiles, commodas, doctas.* Quia nempe haec Sanctis Pagnini editio caeteris omnibus, ut Oleaster ipse ait, quas licuit videre, germanius hebraicum fontem referre videtur, eam prae caeteris interpretationem delegit, non tam illam quam in illa hebraicum contextum expositurus.

80v Ejus item / *In Isaiam Commentaria,* opera Petri Calvi, dominicani sodalis, in Gallia edita sunt Parisiis in fol. 1623 post antiquiorem aliam ejusdem regni editionem, item anno 1656 apud Cramoisium in fol.

Absoluta, editionemque spectantia ejusdem tenoris

*Commentaria in Regum libros, in Psalmos, in Hieremiam, Duodecimque Minores Prophetas* reliquisse dicitur; in reliquos autem Bibliorum libros quidquam elucubrasse. Quae omnia in schedis manuscriptis adhuc, vel tineas quod indignum, vel aliorum libros quod injustum est, magno omnium dolore, qui his delectantur literis, pascunt.

Ejusdem necnon est *Oratio* habita coram tridentinis Patribus, dum primum eorum coetui 18 Decembris 1545 adfuit: cujus pars praecipua edita legitur apud Odoricum Rainaldum *t. 21 Annalium Ecclesiasticorum* ad illum annum.

Obiit Oleaster ante impletam Provinciae suae lusitanae praefecturam, in qua Ludovico Granatensi —summo illi viro nunquamque sine summae praeconio laudis nominando— succenturiatus fuerat, anno 1563. Consule, si vis, reliquas Oleastri laudes quibus auctor memoratae *Hist. Concil. Trid.* eum afficit: lib. nempe 6 cap. 5 num. 5, lib. 9 cap. 5 num. 2 alibique.

## 81r Dominus Hieronymus de Velasco [† 1566]

Cunctis tridentinorum Patrum catalogis quos nobis studiose lustrare licuit, *Gallego* a veritatis semita procul plane cognominatus, huic errori ansam forsitan praebente primi descriptoris incuria, qui praecedentis Gerundensis Episcopi *Ariae Gallego* cognomentum in Hieronymo nostro[1049], nullo alio intercedente subsequuto, oscitanter iteravit[1050].

In oppido quodam satis noto rivogianae provinciae cui nomen *Haro*, et a quo Comites denominati sunt antiqui Castellae Comites-Stabuli familiae de Velasco, praeclaros natales sortitus est[1051].

Complutum studiorum causa missus, plurimum in philosophicis disciplinis sub Alphonso de Prado illius scholae in philosophia praefecto brevi profecit[1052]. Is ad Sancti Ildephonsi Collegas a 31 die octobris anno 1528 jam assumptus[1053], in certamen cathedrae

---

[1049] Detrás de esta palabra añade el manuscrito *poni eum*, que yo he suprimido en el texto como innecesarias.

[1050] Tiene razón el manuscrito. El nombre de este obispo no era el de Gallego, sino el de Jerónimo. Así se llama él a sí mismo en la subscripción autógrafa de su asiento de colegial en San Ildefonso (BIBLIOTECA DE PALACIO Ms. 1980,72r), y así le llaman también las actas consistoriales (EUBEL 3,283), y los registros complutenses (AHN Univ. lib. 397 ff. 15v. 31v.39r.52r. etc.).

[1051] *Natural de Haro* le hacen asímismo González Dávila (*Teat. Ect.* 3,152), y Risco (ES 39,125), este último paisano de Velasco, como nacido también en Haro. El mismo se dice ser *calagurritanensis diocesis* [sic] en el libro de recepciones de San Ildefonso (*l. c.*), y lo repiten en diversos sitios los citados registros complutenses; con lo que se confirma en cierto modo la afirmación de nuestro manuscrito, ya que *Haro* pertenecía en tiempo de Velasco y sigue perteneciendo todavía a la *diócesis de Calahorra*.

[1052] Prado enseñó filosofía en Alcalá desde 1525 hasta 1529 (URRIZA 451). Ahora bien, si como da a entender el manuscrito, Velasco hubiera hecho bajo su regencia los cuatro cursos de Artes, seguiríase que ya en 1525 había ingresado como alumno en la Complutense. Consta, sin embargo, por el libro de grados de esta Universidad, que el 21.5.1526 se licenció en filosofía, siendo ya bachiller (AHN Univ. lib. 397,15v). Esto

## Don Jerónimo de Velasco († 1566)

*En todos los catálogos de Padres tridentinos que hemos consultado afanosamente, es apellidado* Gallego; *pero erróneamente, habiendo dado quizás origen al error la incuria del primer cronista, que por descuido aplicó a nuestro* [1049] *Jerónimo el apellido del obispo de Gerona* Arias Gallego *que le precedía inmediatamente en la lista* [1050].

*Tuvo lugar su nacimiento en* Haro, *pueblo bien conocido de la Rioja, del cual tomaron su denominación de Condes de Haro los antiguos Condestables de Castilla, de la familia de los Velasco* [1051].

*Enviado por razón de los estudios a Alcalá, hizo en poco tiempo grandísimos progresos en filosofía bajo Alfonso de Prado, que explicaba en aquella Universidad una cátedra de Artes* [1052]. *Recibido el 31 de octubre de 1528 entre los colegiales de San Ildefonso* [1053],

---

hace suponer que su maestro en Artes no fué Alonso de Prado, y que su ingreso en la Universidad había tenido lugar antes de 1525; a no ser que al ingresar llevara hecho ya algún curso o adquirido el bachillerato. De hecho, en los registros complutenses a partir del 7.9.1523 no consta que Velasco adquiriera en Alcalá el bachilleramiento, lo que se comprende bien si al ingresar traía ya este grado. En ese caso pudo ingresar en la Universidad el año académico de su licenciatura, esto es el curso 1525-1526, y repasar las *Súmulas* con Prado, que aquel año explicaba esa materia. Pudo ser también que del 21.5.1526, fecha de la licenciatura, hasta el 8.3.1529 en que Velasco se gradúa de Maestro en Artes (*ib.* 31v), asistiera libremente a las explicaciones académicas de Prado, en cuyo caso la afirmación del manuscrito, basada en Alvar Gómez, no resultaría inexacta, ya que también este escritor afirma (*De rebus gestis* lib. 8, *en* HI 1,1140) de Velasco que tuvo por preceptor a Prado en filosofía.

De 1529 a 1533 Velasco explicó a su vez en Alcalá un curso completo de Artes o sea desde Súmulas hasta Metafísica inclusive. Entre sus discípulos de Física se contó el palentino Juan de Arze, asistente también a Trento.

[1053] Esta misma fecha consta en el libro registro de admisiones de San Ildefonso con la firma autógrafa del propio Velasco (BIBLIOTECA DE PALACIO, Ms. 1980,72v).

Sancti Thomae cum praeceptore suo Prado venit, palmamque e manibus ejus in hujusmodi petitione discipulus, suffragantium judicio, doctrina clarior arripuit [1054].

A concionibus sacris hinc creatus canonicus in ecclesia burgensi [1055], ovetensibus infulis a Carolo V Caesare pridie quam in Philippum filium integrae monarchiae habenas transferret, 15 nempe Januarii die 1556, ornari meruit [1056]: quas quidem illustriores paulo post reddidit datis prudentiae suae doctrinaeque non vulgaris speciminibus haud paucis in Synodo Tridentina, cui sub Pio IV Pontifice Maximo Regis Catholici jussu interfuit [1057], et in Provinciali necnon Compostellana Salmanticae mox celebrata, cuius decreta et sanctiones 4 Kalend. Maii 1566 quarto loco subscripsit [1058].

---

[1054] Así lo dice también Alvar Gómez (*l. c.*), de quien lo toma probablemente el manuscrito. Según los registros complutenses, la cátedra de Santo Tomás se proveyó en Velasco el 31.10.1534 (AHN Univ. lib. 397,68ᵛ). Como normalmente esa regencia duraba tres o cuatro años, Velasco explicaría en Alcalá la doctrina del Angélico hasta octubre de 1537 ó 1538. De hecho, el 16 de octubre de este último año preside todavía en Alcalá un acto académico (*ib.* 108ᵛ), tras de lo cual no he visto que se vuelva a hacer mención de él en los registros. Debió, efectivamente, de salir entonces de la Universidad para opositar a la magistralía burgalesa, como diremos enseguida.

Hasta el 10.10.1536 en que se erigió la cátedra menor de Santo Tomás en Alcalá (*ib.* 89ᵛ), el regente de esa cátedra —y por ende también nuestro Velasco— tenía diariamente dos explicaciones a la mañana y a la tarde. Constituída ya esa cátedra, los regentes se repartieron el horario quedándose Velasco con la cátedra mayor, o sea la de Prima (*vt*: a este propósito CiTo 13[1916]162).

Pocos días antes de posesionarse de su cátedra, Velasco había recibido los grados académicos en teología. El 13.11.1534 obtuvo la licenciatura, y el 23 del mismo mes el doctorado (AHN Univ. lib. 397,69). Los actos intermedios y el bachillerato no constan en las actas.

[1055] Aparte del informe de Salón sobre esto, a que hicimos referencia en la *nota* [1017], en el libro de recepción de colegiales en San Ildefonso una nota marginal en el asiento de Velasco advierte: *Vacat* [la colegiatura de éste en San Ildefonso] *per ascensum ad cathedram theologie* [sic] *et canonicatum burgensis* [sic] (Biblioteca de Palacio, Ms. 1980,72ᵛ). Se confirma, pues, que fué canónigo de Burgos.

[1056] Es posible que la presentación real de nuestro teólogo para la sede episcopal de Oviedo la expidieran en la corte el 15.1.1556; de ello no tengo comprobantes. Lo que sí consta ciertamente es que la confirmación en Roma no se hizo sino el día 4 de mayo de ese año (Eubel 3,283). Según Risco (ES 39,127) el 4 de julio siguiente tomó posesión de su obispado. Añade el mismo autor que nuestro obispo fundó en Oviedo un hospital llamado de Santiago que servía a la vez de orfanotrofio.

[1057] Entre los primeros obispos españoles que acudieron al Concilio en la última convocatoria se debe enumerar a Velasco, que llegó a Trento el 12.11.1561 (CT 3,15ᵛ). Su séquito —uno de los más nutridos del Concilio— constaba de 29 personas y 4 cabalgaduras.

*se opuso a la cátedra de Santo Tomás frente a su maestro Prado, a quien arrebató la cátedra por superarle en copia de doctrina a juicio de los sufragantes* [1054].

*Hecho luego Magistral de Burgos* [1055], *mereció ser presentado por el Emperador para la sede episcopal de Oviedo el 15 de enero de 1556, un día antes de renunciar en Don Felipe Carlos V los Estados de su corona* [1056]. *El nuevo cargo lo ilustró poco después Velasco con las no pequeñas muestras de prudencia y sabiduría que dió así en el Concilio Tridentino, al que asistió por mandato del Rey Católico en tiempos de Pío IV* [1057], *como en el concilio provincial compostelano, celebrado al poco tiempo en Salamanca, cuyos decretos subscribió en cuarto lugar el 28 de abril de 1566* [1058].

---

El nombre del ovetense no aparece entre los Padres que asistieron a la sesión inaugural del 18.1.1562, pero ya en la congregación general de 17 del mes siguiente nuestro obispo fué nombrado miembro de la comisión para formar el *Indice* de los libros prohibidos (CT 8,328[35]). Es, sin duda, lo que quieren expresar los biógrafos antiguos, cuando dicen de él que fué *corrector mayor* en el Concilio.

Desgraciadamente sus intervenciones conciliares no alcanzaron mucho tiempo. Ya el 14.5.1562 hacen constar las actas que se encontraba *enfermo*; no obstante lo cual, asistió a la sesión solemne de ese día (*ib.* 498[25]), como había asistido también a la anterior (26 de febr.), y continuó asistiendo a las dos siguientes (4 jun. y 16 jul. 1526), sin dejar tampoco algunas de las congregaciones generales intermedias (*ib.* 366[11].527[19].714[40] y 371[1].514[25].517[1].523[1].533[34].618[7].644[3]). Lástima que la referencia de las actas sea tan escueta, pues de habernos conservado íntegros sus votos, cierto vigor personal que parecen acusar los resúmenes (*ve*: por ejemplo *ib.* 371[1].514[25].523[1]), les hubiera hecho muy interesantes.

Según esos resúmenes, Velasco en perfecta solidaridad con sus colegas españoles propugnaba se añadiesen al título oficial del Concilio las palabras *universalem Ecclesiam repraesentans* (*ib.* 350[7]). Proponía asímismo que se abordase la cuestión de residencia; en cambio, a propósito de conceder o no el cáliz a los laicos, se expresaba en esta forma: *Cum isti articuli* (ve: *ib.* 528[39-48]) *sint tractati in Concilio Constantiensi et in aliis.... non placent nisi in ista conditione, quod sint adversarii qui dubitent, ne videamur nosmetipsi dubitare de Conciliis* (*ib.* 533[16]). Puesto nuevamente a discusión el tema (*ib.* 618), aprobó los cánones de la comisión, advirtiendo: *Ubi non est expressum Dei verbum,, tenendum est uti verbum Dei quod sacri doctores asserunt* (*ib.* 644[3]).

Quince días después ocurría la sesión 21 del Concilio (16.7.1562), a la que asistió, según dijimos, nuestro obispo. Pero su estado de salud era muy precario, tanto que, conforme escribían los Legados desde Trento, casi todo el tiempo lo había pasado en cama, sin que se hubiera visto ninguna mejoría (SUSTA 3,34). Pidió, pues, se le permitiese ausentarse del Concilio, y obtenido el permiso salió de Trento hacia el 5 de setiembre de ese mismo año (*ib.* 384 con GUERRERO, *El decreto sobre residencia* 63,, citando una carta de 7.9.1562 del obispo Covarruvias en que dice éste: *El obispo de Oviedo estaba en este pueblo* [Trento] *tan enfermo... y así se partió hará dos días*).

[1058] TEJADA 5,346.

*Virum judicio et doctrina clarum* [1059] appellavit Alvarus Gometius *, obiisseque eum anno ipso 1566 * Aegidius González Dávila refert [1060]. 5

81v **Dominus Joannes Antolínez Brecianos de la Ribera [† 1581?]**

In Medina Campi ortus [1061], Juvenacensis in Regno Neapolitano 28 Octobris 1549 salutatus Episcopus [1062], Tridentinae Synodo sub Pio IV interfuit usque ad optatum illius finem [1063]. Mox vero ecclesiam, quam per vigintiquinque fere annos rectissime administraverat, Catholico Hispaniae Rege summoque Ecclesiae Pastore annuentibus, adversa valetudine laboribus ac senio confectus 6 9

2) *De reb. gest. Cardinalis Ximenii* lib. 8 *) in *Theath. Eccles. Ovetens.*

---

[1059] Gómez, *De rebus gestis* lib. 8 (al princ.), *en* HI 1,1140.

[1060] Lo mismo que González Dávila (*Teat. Ecl.* 3,152), las actas consistoriales fijan la muerte de Velasco en 1566 (Eubel 3,283), pero no señalan día. Desde luego, el fallecimiento hubo de ocurrir antes del 12 de noviembre, pues en esa fecha presentaba el rey a Don Juan Ayora para suceder a nuestro obispo (Serrano, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,8).

El cadáver de Velasco fué inhumado, según Risco (ES 39,128), *en la capilla mayor de su catedral a la parte de la Epístola.* En elogio del difunto refiere el mismo autor que se tenía por cosa singular el que siempre hubiese estado en paz con su cabildo; *sólo comenzó un pleito* —continúa— *con los arcedianos sobre provisión de beneficios, del cual desistió muy presto, prosiguiéndole después los sucesores en la sede.*

Quien conozca un poco los conflictos tan enconados y frecuentes entre obispos y capitulares durante el siglo XVI, podrá apreciar lo que esto significa, así por parte del prelado como por parte del cabildo.

[1061] *Es de Medina del Campo*, decía de Antolínez Don Antonio Agustín (AGS E 1054,253), asistente como él a Trento. Por su parte, las actas consistoriales le llaman *clérigo salmantino*, esto es de la diócesis salmantina (Eubel 3,233), lo que viene a concordar también con la afirmación del manuscrito, ya que Medina en el siglo XVI caía dentro de la jurisdicción eclesiástica de Salamanca.

En cuanto a sus apellidos, las citadas actas consistoriales le atribuyen los de *Antolínez Briurnos* [sic] *de la Ribera* (*ib.*). Sáinz de Baranda (CDI 9,11) le llama *Antolínez Briscianos de la Ribera*; Gams (*Series* 883), *Antolinet Briscian. de la Ribera*; finalmente una cédula real de 1574 que luego cito, *Antolínez de Bricianos y de la Ribera. Antolínez de Briziunos* le llama también Servanzi en su diario (CT 3,24[32]); pero en tanto no encuentro documentación más precisa sobre el caso, prefiero atenerme a la denominación que aquí usa el manuscrito.

[1062] No el 28 sino el 25 de octubre de 1549 fué nombrado Antolínez obispo de Giovinazzo (Eubel *l. c.*). Antonio Agustín en la carta antes citada (*ve: la nota anterior*) dice de él que era *jurista, más no sé si...dotor.*

*Alvar Gómez le llama* ilustre por su juicio y su doctrina [1059]; *y Gil González Dávila refiere que murió ese mismo año 1566* [1060].

## Don Juan Antolínez Brecianos de la Rivera († 1581?)

*Nacido en Medina del Campo* [1061], *fué nombrado obispo de Giovinazzo en el Reino de Nápoles el 28 de octubre de 1549* [1062]. *Asistió al Concilio Tridentino bajo Pío IV hasta verlo terminado* [1063]; *pero a poco, con anuencia del Rey Felipe II de España y del Supremo Jerarca de la Iglesia, agobiado por su mala salud y por la carga de la vejez dimitió el cargo, habiendo estado al frente de la*

---

[1063] En contraste con los escasos datos biográficos de Antolínez que poseemos, las noticias sobre sus intervenciones tridentinas son relativamente abundantes (*ve*: CT 8,1004 voz *Iuvenacensis*).

Llegó a Trento el 11.2.1562 (CT 3,24[25]), y desde esa fecha asistió ininterrumpidamente a todas las sesiones, mientras permaneció en el Concilio. Se conservan en las actas algunos resúmenes de sus votos conciliares. Como la generalidad de los prelados españoles, defendía el derecho divino de la residencia (CT 8,437[11]); en cambio era de opinión que se podía permitir el cáliz a los legos, salvo a los detentadores de bienes eclesiásticos, y excluídos los dominios del Rey Católico (*ib.* 832[28-29]).

En una carta del Dr. Solís desde Trento se acusa a nuestro obispo de espionaje contra el Papa (SUSTA 3,420). No puedo precisar el fundamento de esta queja, tal vez sólo existente en la imaginación y suspicacia, acaso interesadas, de aquel teólogo pontificio, pues Antolínez en uno de sus votos llega a decir del Papa que *habet plenitudinem potestatis a Christo in universali Ecclesia* (CT 9,143[30]). Por otra parte no es muy de suponer quisiera indisponerse con el Padre Santo, de quien percibía en el Concilio un subsidio de 25 escudos mensuales (SUSTA 1,126 y 4,96). ¡Tan pobre como eso debía de estar el obispo, quien no llevó consigo a Trento sino *cuatro* acompañantes y *un* caballo o mula para la recámara!

Cierto, que el propio Dr. Solís insinuaba en esa carta, la *existencia en Roma de acusaciones* contra el prelado, pero la vaguedad de la expresión no permite deducir nada concreto, y por otra parte las mismas acusaciones se habían hecho, según Solís, al obispo de Monte-Marano, no obstante lo cual fué elevado —terminado ya el Concilio— a la sede metropolitana de Lanciano (*ve*: arriba la *nota* [961] y sig.).

Por la manera de expresarse Solís en esa carta, parece como si Antolínez hubiera pensado por entonces (5.11.1562) ausentarse del Concilio. De hecho, mes y medio después aparece por última vez en las actas emitiendo su voto entre los Padres (CT 9,274[22] *al día 19 de dic.*), y en una lista de prelados del 22.6.1563 facilitada por Camilo Olivi desde Trento figura entre los ausentes (*ib.* 638[35]).

Por su parte, Covarruvias, reconociendo en Antolínez *buen zelo en el votar y buen entendimiento*, dice también de él que regresó a Nápoles *mucho antes que el Concilio se acabase* (AGS E 1054,8).

libere dimisit [1064], et Neapoli, quo secesserat, paulo post diem extremum vidit [1065].

## Joannes de Arce [1510-1564]

Sacrae theologiae Doctor, et palentinae ecclesiae canonicus [1066], vir sane et morum innocentia et sacrarum literarum peri-

---

[1064] La renuncia de Antolínez a la sede episcopal de Giovinazzo consta por las actas consistoriales (EUBEL 3,233), y se halla confirmada por una cédula real de 10.5.1574 en que se propone para sucesor del renunciante al napolitano Sebastián Bernabé (SERRANO, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,17). Debió, pues, de tener lugar la renuncia a principios de ese último año, tanto más que por agosto de 1574 se le concedieron 200 ducados de pensión contra el obispado de Siracusa (EUBEL 3,326).

En la cédula a que acabamos de aludir se llama a nuestro obispo *abad de Medina del Campo*; a propósito de lo cual escribe Don Juan López Ossorio, que Antolínez siendo obispo de Giovinnazzo, *fué electo por abad de esta villa* [Medina] *y vino a tomar la posesión de ella; residióla siete años y metióse en diferencias y pleitos con los canónigos de su iglesia, por lo cual fué a Roma a defenderlos este prelado* (RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Hist. de Medina del Campo* 194). Es posible que, resultándole más pingüe o menos onerosa esta administración que la posesión del obispado, quisiese renunciar a Giovinazzo, y retirarse a su abadía. Si tal pensó Antolínez, hemos de creer que no salió muy feliz en sus cálculos, de ser verdad lo que refiere a continuación Ossorio. *Porque se dice por cosa cierta* —escribe— *que por defender las preeminencias de la abadía y calidades de esta villa fué y vino a Roma más de dieciseis veces, y la última que fué a los dichos pleitos le llamó Dios y acabó su vida en la santa ciudad de Roma.*

[1065] El citado Rodríguez y Fernández (*ib.* 829) pone la muerte de Antolínez el 21.9.1581. Por mi parte no tengo comprobantes de esa fecha.

[1066] Ante todo, adelantémonos a prevenir posibles confusiones. Coexistiendo en parte con nuestro teólogo tridentino *Juan de Arze*, hubo a principios del siglo XVI otro *Juan de Arze*, tío del anterior, que fué abad de San Salvador de Lebanza, y que, aparte de la homonimia, tuvo de común con él: 1.º el haber sido canónigo en Palencia; 2.º el haber intervenido en la fundación y dotación de la capilla de San Gregorio de la catedral palentina; y finalmente, el haber sido sepultado en esa misma capilla. Para distinguirlos, obsérvese que el referido abad de San Salvador murió en 1534, al paso que nuestro teólogo sobrevivió hasta 1564, y que a éste —me refiero a **nuestro teólogo**— le designan los contemporáneos muy corrientemente con el título de **Doctor Arze**.

Obsérvese también para evitar tergiversaciones en los documentos, que con el nombre *Antonio de Arze* existieron por ese tiempo dos personajes distintos, canónigos ambos de Palencia: uno hermano de nuestro biografiado y sobrino como él del abad de San Salvador Don Juan de Arze, a quien sucedió en la abadía, muriendo en 1554. El segundo *Antonio de Arze* era a su vez sobrino del Antonio que acabamos de mencionar y de nuestro teólogo tridentino, y murió pasado el año 1564.

Con el fin de no repetirme inútilmente, advierto desde ahora que los documentos a que me refiero con frecuencia en estas anotaciones, y que se intitulan *Actas o Acuerdos Capitulares.—Testamento del Doctor Juan de Arze con el Inuentario de sus bienes, las quentas dellos, el patronadgo de*

*diócesis casi veinticinco años* [1064]. *Poco después acabó sus días en Nápoles, a donde se había retirado* [1065].

## Juan de Arze (1510-1564)

*Doctor en sagrada teología, y canónigo de la iglesia palentina* [1066]. *Insigne verdaderamente por la pureza y santidad de vida*

---

*la capilla de sant Gregorio, la entrega y possessión de los bienes por los Racioneros desta sancta yglesia* [catedral de Palencia], *y otras cosas del mesmo proposito del patronadgo y obligaciones y carga de la fundación. Año MDLXIIII.—Libro de cuentas de la obra pía del Señor Dr. D. Juan de Arze, canónigo que fué de esta santa yglesia* [catedral de Palencia], se hallan todos en el ARCHIVO CAPITULAR DE PALENCIA, pero sin ninguna signatura, excepto el segundo de ellos que se encuentra en el *Arm. 7 leg. 1 núm 21.* Por razones de brevedad los cito abreviadamente, indicando, no obstante, los folios. Hechas estas salvedades, vengamos a nuestro teólogo.

Nació en 1510, según se desprende del epitafio compuesto en parte por él mismo para su tumba (*Libro de cuentas* fol. 19r), y fué bautizado, como consigna en su testamento, en la iglesia de Santa Marina de Palencia, de la cual —añade— *soy perochano* (*Testamento. Codicilo* fol. 3v y 4r). No se conserva su partida de bautismo; tampoco he averiguado los nombres de sus padres; me consta en cambio, que fué sobrino del insigne dominico Fray Alonso de Burgos, obispo de Palencia de 1485-1499, y fundador del célebre colegio vallisoletano de San Gregorio. Su casa, o como dice el inventario de sus bienes empezado el día mismo de su muerte, *las casas de la habitación e morada del dicho Señor Dotor Joan de Arze e do morió... son en esta ciudad de Palencia en la plaça que llaman del tablado e a la esquina de la calle que va a Santa Marina del dicho tablado, e linde la dicha calle de la vna parte, e de la otra casas de los Señores Deán e cabildo en que mora el Señor Pedro Ordóñez, Maestro de Capilla, e por delante la dicha plaça del dicho tablado, e por detrás la calle que llaman del obispo de Burgos* (*ib.* fol. 10r).

Desde niño disfrutó ya de beneficios eclesiásticos en Esguevillas de Valdeesgeva, en Villafuerte, y en Torre de Castroverde (*ib.* 4v). Muy joven todavía por influencias sin duda de familia, obtuvo también en el cabildo palentino una canongía de la cual tomó posesión el 19.10.1526 en virtud de letras apostólicas expedidas el 19 de junio anterior, asignándosele en el coro, como indican las actas capitulares, un puesto a la izquierda del obispo (*Actas Cap.* fecha indic.).

El 11.6.1532 aparece ya bachillerándose por Alcalá en Artes (AHN Univ. lib. 397,52r), lo que hace suponer que su ingreso en la Universidad ocurriera un trienio antes, esto es en 1529. Así lo dan a entender también las actas capitulares palentinas, cuando anotan al día 30 de setiembre de 1534 que llevaba estudiando Artes cinco años con licencia del cabildo. En la lista de bachillerados ocupa el número *primero* entre 94 graduados, habiendo sido sus maestros el Dr. Jorge de Naveros, uno de los más insignes de Alcalá, y D. Jerónimo de Velasco, cuya biografía anotamos más arriba.

No había pasado año y medio, cuando el 12.10.1533 obtuvo la licenciatura, consiguiendo también el *primer* puesto entre 14 artistas licenciados (*ib.* 61r). Siete días más tarde se graduaba de Maestro; el acto revistió esta vez especial solemnidad, pues además del Canciller que le confería el grado, del Rector de la Universidad, y de muchos otros Doctores univer-

tia spectabilis[1067], harumque merito dotium dignus fuit existimatus, quem Carolus Caesar ad Synodum generalem Tridentum a Julio III Pontifice Maximo revocatam inter hispanos theologos praecipuum destinaret[1068]. Cujus honoris perspicuam fidem faciunt Cardinalis Pallavicinus * Odoricusque Raynaldus *.

5) in illius *Concil. Hist.* lib. 12 cap. 1 num 1 . *) in *Annalib. Eccles.* ad an. 1551 num. 40

sitarios como Carrasco, Medina, Naveros, etc., etc., se hallaron también presentes el obispo de Zamora D. Francisco de Mendoza, y el Prior de Roncesvalles, D. Francisco de Navarra, a la sazón *Reformador de San Ildefonso* (AHN Univ. lib. 397, 61ᵛ). Es posible que la impresión de brillantez producida unos días antes por el joven doctorando en las pruebas de la licenciatura, moviera a estos personajes a realzar con su presencia el acto, ya de suyo solemne, de su investidura de Maestro.

Terminado el curso de Artes, el cabildo palentino le otorgó por un quinquenio la licencia necesaria para estudiar en Alcalá la teología, gozando como antes de las dos terceras partes de su prebenda (*Actas Capit.* al día 30.9.1534. *Ve*: *también* las del día 28). La licencia se le prorrogó el 22.3.1538 para estudios ulteriores en París o en otra parte hasta fines de 1544, en cuyo postrero día se le vuelve a prorrogar para todo el año entrante, con la condición explícita de que no reclamaría nada, caso de volver antes de expirar el plazo (*ib.* fechas indicadas. *Nótese que las actas siguen en el cómputo el estilo de la Natividad*).

Aceptado el compromiso el 2 de enero de 1545 por medio de su hermano (*ib.* fecha indic.), no debió de demorar mucho la vuelta, pues el 20.5.1546 escribía ya desde Palencia (BIBL. DEL ESCORIAL Ms. *L. I. 15* fol. 154a-155b).

Si se doctoró o no en teología, no he podido comprobarlo, pero lo tengo por seguro. En Alcalá no consta que lo hiciese, pues graduado en Artes de Maestro, sólo consta que arguyó allí a varios bachilleres en sus *responsiones* filosóficas, la última vez, el 5.6.1537 (AHN Univ. lib. 397,76ᵛ [*los días 10, 12 y 16 de jun. 1535*]. 85ᵛ-87ᵛ [*los días 12, 13, 16, 21, 26, 30 de jun. y 3 de jul. 1536*]. 95ʳ *5 de jun. 1537*); a partir de entonces desaparece su nombre en los registros.

Tampoco he averiguado cuándo recibió las órdenes mayores; consta, sin embargo, que era sacerdote en 1551, por el calificativo de *presbítero* que se da a sí mismo en el título del memorial sobre reforma del Breviario (*ve*: *la nota* [1073]). Aparte de eso, en el inventario de sus bienes que luego citaremos, se contaba *vn alua de* [*H*]*olanda con faldones y bocales de tafetán carmesí doble*, **que se llama de Trento** y *vn cingulo muy bueno y largo como trença de hilo de Flandes, y vnas borlas y botones grandes al* cabo... **del ornamento de Trento** (*Testamento* fols. *quinze* [recto] y *diez e seis* [vuelto]).

No sería difícil que por esa misma época hubiese ya ingresado en la cofradía de la Cruz, a que alude en su testamento, pues en 1559 decía que venía perteneciendo a ella desde *hacía mucho tiempo* (*ib.* fol. 4ᵛ).

[1067] Bastarían las brillantes calificaciones académicas de Arze que hemos consignado, para acreditar la formación y competencia científicas de este insigne palentino. Obtener el primer puesto en la lista de los bachilleres, y conservarlo luego en el rótulo de los licenciados, no era empresa fácil en Alcalá, dada la apetencia que despertaba semejante honor en los jóvenes universitarios. El haberlo conseguido indica, pues, que Arze descollaba extraordinariamente en las aulas complutenses.

Sus intervenciones tridentinas nos revelan, por otra parte, sus avances en el campo de la teología, al par que su memorial al cardenal Crescenzi *De novo Breviario Romano tollendo* manifiesta sus profundos conocimientos en liturgia. Consta que entendía también paleografía y conocía

*y por sus conocimientos en ciencias eclesiásticas* [1067]; *por todo lo cual mereció que Carlos V le destinase como el principal entre sus teólogos españoles al Concilio convocado nuevamente en Trento por la santidad de Julio III* [1068]. *Así lo testifican claramente el cardenal Pallavicini y Odorico Raynaldi.*

---

el griego y el hebreo, como aparece por una de sus cartas. Sábese asímismo que compuso tratados de crítica textual, de exégesis y de arqueología bíblica (*ve: la nota* [1073]).

Finalmente, en las controversias sobre Erasmo terció a favor de este humanista con un tratado, vindicándole de Cayetano. Fuera de eso, el caudal de libros que al morir componían su biblioteca, es el índice mejor de su cultura. Unas 2000 obras enumera su inventario, abarcando las más varias disciplinas que pudiera cultivar un humanista, sobre todo —como era natural— ciencias eclesiásticas.

Se comprende, según eso, el entusiasmo de un escriba anónimo que al margen de las actas capitulares palentinas estampó frente a su nombre estas calificaciones expresivas: *Doctor Arze, honorificentia huius ecclesiae, decus Hispaniarum, robur Concilii* (*Actas Capit. 1544-1560* fol. 16ᵛ al día 23.2.1551). Por la letra pudiera atribuirse la apostilla a una mano del siglo XVI; de hecho, ya en 1564 encontramos la expresión *robur concilii* aplicada a Arze en un acta notarial que levantaron sus testamentarios (*ve*: *la nota siguiente*).

[1068] Como dije más arriba (*nota* [1066] final), desde mayo de 1546 Arze, terminados todos sus estudios, se encontraba ya en Palencia. Allí le fué a buscar a principios de 1551 una carta del Emperador de 30 de diciembre último nombrándole teólogo suyo en el Concilio (AHE 1,255). En la contestación indicaba Arze que partiría para Trento *a* XXIIII *de hebrero, dia del Apóstol S. Matia*[*s*] (*ib.* carta del 1.2.1551 desde Palencia); y, en efecto, para disponer su viaje había presentado al cabildo el 26 de enero las cartas de su nombramiento (*Actas Capit. 1554-1560* fol. 17ᵛ); dos días más tarde le otorgaron los capitulares los frutos de su prebenda (*ib.* 16ᵛ), el 30 de ese mismo mes trataron del tiempo que le había *de durar la concesión de frutos e licencia para el Concilio* (*ib.*); finalmente el 23 del mes siguiente *informados* [los canónigos] *por relación de los señores sus diputados e otros letrados, que de justicia se deuen los frutos al Señor Dotor Arze en la yda que al presente va por nombramiento e mandado de Su Magestad al Concilio Tridentino, le concedieron los frutos de su prebenda...y esto por vn año y quatro meses para venirse; y sobresto botado secreto, por via de mayor parte y de 42 botos que avía fueron los 9 negros y los 33 blancos, y assí se confirmó y concedió por todos. Y el Señor Cisneros dixo que se viese por otros letrados, y que si se determinase deuérsele, se le diesen sin limitación de tiempo ni frutos, sino enteramente por todo el tiempo del Concilio, y si no, que lo contradezia; pero nihilominus...mandaron lo mandado* (*ib.* 16ᵛ).

Su salida de Palencia ocurrió el 23.2.1551, llegando oportunamente a Trento para la inauguración (1.5.1551) de la asamblea (*ve*: *la nota sig.*).

El 8 de setiembre tuvo su primera intervención entre los teólogos. Como enviado del Emperador habló el primero después de los pontificios, discurriendo ampliamente sobre los artículos propuestos en materia de Eucaristía (THEINER 1,492-93). El 21.10.1551 tuvo su segunda intervención en el Concilio. Esta vez habló el tercero de los teólogos imperiales, detrás de Tapper y Maluenda. Trató del sacramento de la Penitencia y del carácter sacramental de la Extremaunción (*ib.* 538-39). Por último, el 10.12.1551 habló sobre la Misa (*ib.* 610-12). Aun no siendo sino extractos, los resúmenes que hace de estos votos Massarelli llaman poderosamente la atención por la extraordinaria lucidez de pensamiento, por

Post Synodi suspensionem Palentiae restitutum praematura arripuit mors, et in sacello Sancti Gregorii, a se dum viveret in principe aede magnifice exornato, doteque haud exigua perpetuo 8
attributa amplius insigni, sepultum [1069].

*In omni doctrinae genere eminentissimum* Joannem appellat nostrum Gundisalvus de Illescas *, dum ejus consilio initium sus- 6
cepti laboris acceptum refert, mortemque illius, priusquam opus absolveret, lachrymatur. Ipsum praeterea laudant Archidiaconus [1070] del Alcor *, et Petrus Fernández de Pulgar * ubi Joannis 9
opus fuisse credit librum

6) *Historiae Pontifical.* altera part. lib. 6 cap. 28 9) in *Memoriali temporum* *) lib. 3 *Hist. Palent.* cap. 42 §. 5

---

la fuerza lógica y vigor del raciocinio y por el dominio que revelan de la antigua literatura eclesiástico patrística.

Se comprende, pues, que informando ex officio desde Trento el Embajador Toledo señalase ya el 19.9.1551 a Arze como una de las eminencias intelectuales del Concilio (CT 1,651[10-12]). Meses adelante, dos días después de suspenderse la asamblea el mismo Embajador volvía a repetir de nuestro teólogo: *El Doctor Arze es un hombre muy docto y leído y de muy religiosa vida; ha dado muy buen ejemplo de sí y servido mucho con sus letras* (*ib.* 882[10-28] carta del 30.4.1552).

Nada extraño, según eso, que abundando en los mismos sentimientos los testamentarios de Arze, al convenirse en 1564 con los Racioneros de Palencia sobre el patronato y administración de los bienes del difunto, le proclamen en el instrumento notarial como *vno de los más profundos e fundados e grandes theólogos... que en sus tienpos [h]obo, e que como tal fué elligido e nonbrado e asistió por la Sacra Cesárea Real e Cathólica Magestad del Emperador e Rei Don Carlos nuestro Señor, Quinto deste nonbre, en el sacro e general Concilio que se celebró en la ciudad de Trento el año de mill e quinientos y cinquenta e vno contra las herejias que en este dicho tienpo se han leuantado, mayormente en las partes de Alemania, de los luteranos e otros sus sequaces, y en aquel dicho señor Doctor Juan de Arze mostró bien el valor de su persona e letras,* **por lo cual mereció en el dicho Concilio ser de los que en él se llamaban y eran robur Concilii** (*Testamento* fol. *dos* [recto]. También en *Libro de cuentas* fol. 6[v]).

[1069] De la carta antes citada de Toledo desde Trento (CT 11,882[18]. *Ve*: también *ib.* 856,) se deduce que, cuando escribía el Embajador (30.4.1552), estaba todavía Arze en el Concilio, lo que indica que permaneció allí hasta la suspensión de la asamblea (28.4.1552). De hecho, las libranzas de su nómina abarcan desde XXIII *de hebrero de* DLI [=1551] *que partió de la dicha cibdad de Palencia para yr al dicho Concilio, hasta tres de hebrero de* DLIII [=1553] *que boluió a la dicha cibdad,* comprendiendo un total de DCCIX [=709] *dias que se ocupó en yr al Concilio que començó a celebrar en la ciudad de Trento y estar en él y boluer a Palencia* (AGS MP 38,35). El 7.2.1553 ya vuelve a figurar entre los capitulares palentinos (*Actas Capit. 1544-1560* fol. 24[r]), interviniendo activamente desde entonces en los actos oficiales del cabildo. Así, en agosto de 1556 forma parte de una comisión capitular encargada de disponer lo relativo a la consagración episcopal de D. Francisco Blanco, Magistral de púlpito en aquella iglesia (*ib.* 86[r] etc.).

A esta misma época, o mejor a los años posteriores a la clausura conciliar de Trento en 1563 corresponde el nombramiento de Arze para el cargo de Penitenciario, pues según refieren las actas palentinas, muerto él se presentó en cabildo el 6.6.1564 *la proposición del Lic. Salvador sobre*

*Suspendido después el Concilio, y vuelto él a Palencia murió arrebatado por la muerte en buena edad, recibiendo sepultura en la capilla de San Gregorio de la catedral, hecha decorar por él en vida espléndidamente y dotada a perpetuidad con no pequeñas rentas* [1069].

*Gonzalo de Illescas le califica de* eminente en todo género de ciencias, *al referir cómo por indicación de Arze dió comienzo él a su obra, y al recordar luego su muerte ocurrida antes de concluirla. Lo elogian asímismo el Arcediano del Alcor* [1070], *y Pedro Fernández de Pulgar que cree ser obra de Arze el libro vulgarmente llamado*

---

*la calongía que Su Señoría Reverendísima dixo le auía proueydo de Penitenciario, conforme el Concilio Tridentino sub Pio IV, la qual vacó por el doctor Arze* (*ib.* 19r).

Este, como si hubiese presentido ya su muerte, *estando bueno e sano de la salud del cuerpo* y en su *buen seso e juycio natural* (*Testamento* fol. 1r), redactó el 18.5.1559 un testamento ológrafo, seguido de un largo codicilo o memorial con la lista detallada de sus mandas. Sin embargo, cinco años más tarde (31.5.1564), *estando enfermo de el cuerpo, pero sano del entendimiento y en su buen seso e juycio natural* (*ib.* 2v), quiso abrir el codicilo ante notario y modificar algo sus cláusulas, dejando en pie el testamento y valedero el codicilo en todo lo demás. Por heredera universal de sus bienes deja *a la capilla de Señor San Gregorio de la santa yglesia de Palencia e su sacrestía, para los gastos e vsos e de la manera que yo tengo ordenado e con ayuda de Nuestro Señor entiendo dexar efectuado e otorgado* (*ib.* 2v). En efecto, proponíase dotarlas de ciertas pías mandas, que, no habiendo podido ejecutar en vida, ordenó se realizasen con los bienes que dejaba en testamento, indicando entre otras cosas se hiciese un retablo en el altar de San Cosme y San Damián erigido en la capilla, y se decorase esta con *historias eclesiásticas*, etc.

En cuanto a su cadáver, dispone que *vestido de vestiduras sacerdotales de cuya orden soy ordenado*, sea depositado en la expresada capilla *en la sepultura que yo allí tengo mía propia e señalada para mí* (*ib.* 1r). Efectivamente, fallecido segun acta notarial de sus testamentarios *viernes primero seguiente despues de la fiesta de Corpus Christi*, **dos dias del mes de junio del año del Señor de mill e quinientos e sesenta e quatro** *a las ocho y tres quartos de la mañana, sepúltose este mesmo día a las vísperas en* [*su*] *supultura* [sic] *en medio de la capilla de Señor Sant Gregorio de la santa yglesia de Palencia.... que es la primera* [sepultura] *entrando* [en la capilla] *e a la parte de la Epístola... e tiene vna muy hermosa e gran piedra con vn letrero que dice:*

*D. O. M. Joannes de Arze theologie doctor et canonicus pallantinus viuens adhuc sed mortis subinde memor alacri et intrepido animo pie de resurrectione cogitans siui possuit vixit annos* LIIII *obiit* MDLXIIII *spes mea dñs. psal* XC.

*Al pie vna Y, y con dos escudos con las armas de la capilla, y en medio vna figura de hombre recostado sobre vn tronco y vna calabera de muerto* (*ib.* 9r y *diez* [recto]). La ortografía del epitafio es la misma que da el testamento; ignoro si se halla así en el sepulcro —actualmente bajo el pavimento de la capilla— aunque me figuro que no.

[1070] FERNÁNDEZ DE MADRID (*al.* Arcediano del Alcor), *Silva Palentina* (ed. Vielva) 2,289 donde dice: *Entre los cuales* [teólogos] *particularmente nombro al dicho canónigo Juan de Arze, canónigo desta iglesia de Palencia, varón de muchas letras divinas y humanas y insigne teólogo, que*

*El Consuetudinario* vulgo appellatum [1071], itemque

*Brevem notitiam antiquitatum Palentinae urbis* [1072]; nonnullas ad haec

*Epistolas* Breviariis sacrisque officiis palentinis illius ecclesiae praesulum praefixas [1073].

---

*no es pequeña honra de ella no haber ido a dicho Concilio* [el de Trento] *otro canónigo de iglesia catedral sino él.*

[1071] Conviene distinguir entre el *Consuetudinario* o *Ceremonial* de la catedral palentina, atribuido a Arze, y el *Memorial de las costumbres y estatutos ceremonias y otras cosas tocantes al gobierno y orden de la sancta yglesia de Palencia así en lo temporal como en lo espiritual, recopilado por mandado de los ylustres señores Deán y Cabildo conforme a lo que en dicha yglesia se practica en todo este presente año de mill e quinientos e setenta y dos.* Los dos, *Consuetudinario* y *Memorial*, se guardan hoy en el archivo del cabildo (Arm. IV leg. 4 núm. 1 y 2 respectivamente).

En cuanto al *Memorial*, fué compuesto —como ya lo expresa su título— por acuerdo capitular del 28.7.1572, en el que que se determinó nombrar una comisión que consultase sobre el caso al Arcediano del Alcor, y viese luego si convendría proceder también a la impresión del libro (FERNÁNDEZ DE MADRID (*al.* Arced. del Alcor), *Silva Palentina* 3,81$_1$). El Arcediano de referencia no pudo ser el célebre Don Alonso Fernández de Madrid, muerto en 1559, si bien en 1549 se había ordenado a éste compusiera una obra semejante (*ib.* 2,346$_2$). Por razones que ignoramos no llegó a realizar su cometido. Quizás en vista de eso un miembro del cabildo tomó a su cargo suplir la deficiencia componiendo *El Consuetudinario* a que alude nuestro manuscrito. La tradición —escribe el Sr. Revilla Vielva (*ib.* 3,81$_1$)— y una posdata en la copia más antigua de las tres que existen del *Consuetudinario*, atribuyen este libro al teólogo de Trento Arze.

No siéndome posible ahora entrar de lleno en la cuestión, prefiero de momento dejarla en ese estado, en tanto la someto a un exámen más documentado y directo.

[1072] La referencia de Fernández de Pulgar (*Hist. sec. y ecl. de Palenc.* 310) se basa, a lo que creo, en Nicolás Antonio, quien escribe: *Anonymus* **De Arze** *palentinae ecclesiae canonicus, vir eruditus, latine scripsit sed non vulgavit* Compendium Antiquitatum *eiusdem* Ecclesiae Palentinae; *quo et eius fragmentis uti solet in suo «S. Antonino Hispano»* §. 4 fol. 39 *D. Franciscus de Sandoval. Et ea quidem non vulgaris elegantiae sunt* (BHN 2,405. Ve: también MUÑOZ Y ROMERO, *Diccionario* p. 210-11).

[1073] Es posible que haya aquí una confusión de nombres, pues ya en 1507 el cabildo palentino comisionó al Arcediano del Alcor, Don Alonso Fdz. de Madrid para que tratase con *Pedro Carvajeda, escribano de libros vecino de Palencia, sobre los que fueren necesarios para el servicio de coro y altar, y arreglo dellos.* En 1511 le encargaron los *briviarios que Su Señoría mandaba se hiciesen para esta diócesis*; unos años más tarde le encomiendan la composición, reforma y edición de algunos oficios litúrgicos; en 1525 la provisión de leccionarios para el coro; finalmente en 1535 la impresión de diurnales y otros libros parecidos para servicio de la diócesis. No es extraño, pues, que en 1536 saliesen de las prensas palentinas el *Ordo ad conficiendum sanctum chrisma et oleum pro sacerdotibus episcopo ministrantibus*, y las *Passiones, benedictiones, lamentationes et reliqua* —estas últimas con música— bajo la dirección del Arcediano (*Silva Palentina* 1,XI y 3,83). Creo, según eso, que la atribución a Arze de *Epístolas* al frente de obras litúrgicas palentinas es debida muy pro-

El Consuetudinario[1071]; *una* Brevis notitia antiquitatum Palentinae urbis[1072]; *y algunas* Epístolas *de prelados palentinos puestas al principio en los Breviarios y oficios litúrgicos de aquella diócesis*[1073].

---

bablemente a una confusión con el célebre Arcediano Don Alonso Fernández de Madrid. Sin embargo, en 1554 salió a luz en Medina un *Manuale secundum vsum sanctae Ecclesiae Pallantinae*, que lleva a modo de segunda parte una *Instructio breuis et valde vtilis pro nouis curatis et etiam antiquis, qui negligunt habere libros: in qua reperient quomodo procedendum sit in sacramento poenitentiae* (PÉREZ PASTOR, *La imprenta en Medina* p. 123 25 descripc. bibliogr.). Quizá esta instrucción, o la carta del obispo *Petrus Gasca, Episcopus Pallantinus et Comes, cunctis curionibus, ceterisque sacerdotibus et clericis suae dioecesis* inserta entre los preliminares sean obra de Arze, y a ellas se refiera el manuscrito. De momento me es imposible aclararlo.

Otras son las obras que indudablemente han de atribuirse a Arze. En primer lugar el célebre tratado intitulado: *De novo Breviario Romano tollendo consultatio. Ilmo. et Rvmo. D. D. Marcello, Crescentio tit. S. Marcelli Presbytero Cardinali et Sedis Apostolicae ad sacram Synodum oecumenicam Tridentinam a latere Legato. D. I. Ioannes de Arze presbyter Pallantinus, professione theologus.* El tratado está firmado en Trento el 1.8.1551, y consta de 18 capítulos sin contar la prefación y el epílogo. Su fin es inculcar la conveniencia de volver al antiguo Breviario, previas las reformas convenientes, pero rechazando las introducidas por Quiñones. Se encuentra manuscrito en los cód. *Vat. lat* 4878 y 5302 de la Biblioteca Vaticana, y en el *39, c. III* de la Corsiniana de Roma; y publicado en *Coelibatus et Breviarium* 5 Pest 1861, 635-720 por Roskování, y en ANALECTA IURIS PONTIFICII 16(1886)784 ss.

Sobre él escribe algo severamente Arévalo (*Hymnodia Hispanica*, Roma 1786, 428): *De re ipsa si quaeras quid senserim, auctor doctrina ecclesiastica abundat, splendide Breviarium vetus eiusque ordinem tuetur, sed in novo impugnando debilis est inter magnos clamores, rectiusque fecisset si declamationem, non consultationem inscripsisset.* No es creible, sin embargo, fueran tan endebles las razones que alegaba Arze, cuando, según Bäumer (*Hist. du Bréviaire* 2, París 1905, 141), *l'oeuvre de Quignonez reçuit sa condamnation la plus énergique, et en même temps décisive pour les Pères du Concile de Trente, du theologien espagnol Jean d'Arze ou d'Arce de Palentia*: añadiendo el mismo autor en otra parte que *l'adversaire le plus acharné, le plus habile et le plus intruit de la tentative de réforme de Quignonez* (*ib.* 151) fué precisamente Arze.

En la introducción a su tratado dice éste haber compuesto varios otros sobre la cuestión de Erasmo, sobre problemas de crítica textual y exégesis de la Escritura, y sobre materias de controversia. He aquí sus palabras: *Quodsi haec, ut spero, placuisse sensero, dabimus et alia pleraque non minus Ecclesiae profutura: ut de Erasmi, Thomae Caietani scandalo tollendo; deque Bibliis Vulgatis a typographorum iniuria et sciolorum quorundam audacia et fallacibus scholiis, annotationibusque et castigationibus vendicandis; deque aliis non paucis cum apud hispanos meos, tum apud alios nuper obortis noxiis zizaniis: quae sane apostolica egent censura. Quae omnia, cum apud nos iam pridem delitescant, te auctore ac patrono in hac maxime tridentina luce prodire gestiunt.*

Fuera de eso en carta a Antonio Agustín de hacia 1551-52 refiere el propio Arze haber escrito también un tratado *De regio principatu trium Magorum*, y otro de *más de 12 pliegos sobre el estatuto de limpieza* para la iglesia burgalesa, añadiendo que el texto de los concilios toledanos 14-17 y el del concilio 18 —este no entero sino abreviado— que aparecen en la *Summa Conciliorum* de Carranza, los había encontrado él, Arze, y transcrito en el monasterio de Sahagún, pero que luego a ruegos de Carranza se los

82r **Frater Joannes Baptista Burgos** [† 1579]

Valentinus [1074], ex sodalitio augustiniano [1075], qui in registris, ut vocant, sui Ordinis ad annum 1544 *integrae vitae et doctrinae* 3 *non vulgaris homo suavissimisque moribus praeditus audit* [1076]. Juris canonici sacraeque theologiae Doctor [1077] coenobium valentinum, denique aragonensem provinciam Ordinis moderatus est [1078]. 6

---

había dejado a éste, quien los incluyó en su obra *suppreso meo nomine a quo eos acceperat* (M. DE AZAGRA *Cartas eruditas*, Madrid 1775, 16-35 texto de la carta de Arze).

Bäumer (*Hist. du Bréviaire* 2,147) atribuye a nuestro teólogo un nuevo memorial (*Relatio*) litúrgico (*ve*: publiç. en *Coelibatus et Breviarum* 5,1120 y CIX) dirigido al Concilio Tridentino, exponiendo las ideas que convendría examinar atentamente, y los principios que debían presidir la revisión del Breviario.

En cuanto al *Diario Tridentino* que, a su vez, asigna a nuestro Arze el canónigo Fernández de Pulgar (*Hist. de Palencia* 3,309), creo que la atribución tiene fundamento en el párrafo siguiente del Arcediano del Alcor en su *Silva Palentina* (ed. Vielva 2,287): *Por lo cual, me pareció cosa justa poner aquí con alguna particularidad el suceso que en ello hubo, y por ser cosa que no acaesce cada día, ni cada año, me perdonarán los lectores si algo me alargase; para lo cual es de saber que, según yo supe por* **relación verdadera que me dió el Doctor Juan de Arze**, *canónigo de esta iglesia, que a lo más dello se halló presente, los negocios pasaron desta manera.*

Trátase de un corto resumen del Concilio Tridentino desde su primera reunión en 1545 hasta la segunda suspensión del Sínodo en 1552, con la lista de los asistentes españoles a la segunda convocatoria, *contando* —dice— *por españoles los portugueses, valencianos y aragoneses que pude saber:* en total 47 conciliares, incluyendo al obispo de Canarias que *murió en el camino*, y al obispo Ampuritano D. Luis Cota, que no figura en nuestro manuscrito. Teniendo, pues, en cuenta lo que advierte el Arcediano, su narración (pp. 287-98 del t. 2.º de *Silva Pal.*) puédese considerar —fundamentalmente, cuando menos— obra de Arze; tanto más, que expone con particular minuciosidad los sucesos conciliares vistos por él durante el segundo período tridentino.

Si un hallazgo venturoso permitiera ahora reunir todos los tratados de Arze que acabamos de enumerar, se tendría con ellos una muestra no insignificante de la actividad científicoliteraria del gran teólogo palentino. Al número de esas producciones deberíamos añadir también las cartas eruditas que salieron de su pluma, interesantes literariamente a juzgar por las que se conocen. Dos de ellas, cuyo original se guarda en Barcelona (*ve*: AST 13 [1937-40] 121-22), han sido publicadas por Azagra (*Cartas* pp. 1-15 y 16-35). La tercera aún inédita, se conserva en el manuscrito escurialense *L. I. 15* fol. 154a-155b.

[1074] BHN 1,645.

*Valenciano* le llaman también los registros que hemos examinado de la Orden agustiniana, y Fray Tomás de Herrera en su *Alphabetum* 1,485.

[1075] No he visto precisar la fecha del ingreso de Fray Juan en la Orden de San Agustín, si bien forzosamente hubo de ser anterior a julio de 1539, pues el 26 de dicho mes resultó elegido Prior del convento de Valencia (*ib*). Dos años más tarde el General Seripando, al erigir en ese

## Fray Juan Bautista Burgos († 1579)

*Valenciano* [1074] *y agustino* [1075], *a quien se califica en los registros de su Orden, correspondientes al año 1544, de* integrae vitae et doctrinae non vulgaris homo suavissimisque moribus praeditus [1076]. *Doctor en cánones y en teología* [1077], *gobernó el convento de Valencia y luego la provincia aragonesa de la Orden* [1078].

---

mismo convento el 2 de mayo una casa de estudios de la Orden, designó a Burgos para el cargo de *Bachiller* de aquel Estudio con la obligación de dar una lección diaria de teología, excepto los días de precepto y de tonsura (JEDÍN. *Seripando* 2,542-44 *decreto de erección y nombramiento de cargos*).

Antes de este cargo, había ocupado el de Lector, según afirma Herrera (*l. c.*) sin indicar dónde ni cuándo. Algunos biógrafos modernos (*por ej.* SANTIAGO 1,465 y U. DOMÍNGUEZ en CD 158[1946]573) aseguran, sin embargo, que hasta 1538 estuvo enseñando Burgos teología en la Universidad de Lérida, pasando a la de Valencia ese último año, a fin de susbtituir en la cátedra del Maestro de las Sentencias al Ilmo. Sr. Maiquez, nombrado obispo de Bosa y Auxiliar del de Valencia. La noticia que parece estar basada en un informe del siglo XIX (*ve*: en REVISTA AGUSTINIANA 11[1886]84), no me ofrece garantía, pues aparte de que Herrera —tan documentado y tan exacto— no sabe nada de ello, ni Maiquez fué jamás obispo de la sede residencial de Bosa, sino de la titular de Tarso (EUBEL 3,328), ni Auxiliar del arzobispo de Valencia, sino del obispo de Segorbe Don Gaspar Jofre de Borja (*ib.* 326), ni finalmente su nombramiento episcopal tuvo lugar en 1538, sino el 4.8.1536 (*ib.* 328). *Ve*: también la *nota* [1077].

[1074] Carta de Seripando a Sto. Tomás de Villanueva del 28.11.1544 (en HERRERA, *Alphab.* 2,443), de donde toma el manuscrito, o más bien Nicolás Antonio estas palabras. *Ve*: la *nota* [1078].

[1077] En el título de su sermón tenido en Trento (*ve*: la *nota* [1080]) y en la censura a la obra *Flores theologicarum quaestionum in IV librum Sententiarum* (ed. Burgos 1585, hoja [8r]) del franciscano Juan Anglés se llama a sí mismo Burgos *Doctor en teología y derecho canónico*. Esto indica que ni para 1563, fecha de la ed. príncipe del sermón, ni para el 15.1.1574, fecha de la citada censura, poseía nuestro teólogo el grado de doctor en ambos derechos por París que le asignan algunos de sus biógrafos modernos (*ve*: la *nota* [1075]), ya que, puesto a enumerar sus títulos, no hubiera omitido él un título tan honorífico. Así, pues, contra lo que afirma el informe antes citado de 7.3.1826 (*ve*: la *nota* [1075]) —base a lo que creo de todos estos biógrafos— nuestro Burgos no poseyó sino el doctorado en teología y cánones, el primero de los cuales se lo confirió, según Herrera (*Alphabetum* 1,485-86), el General de la Orden Seripando el 16.11.1541.

[1078] Ya dije más arriba, que el 26.11.1539 había sido elegido Burgos Prior del convento agustiniano de Valencia. Terminado su priorato, en 1541 fué nombrado *Bachiller* de aquel Estudio, y el 1 de setiembre de 1542 Regente (*ib.* 1,486). En 1543 seguía con este cargo, pero ya al año siguiente era elegido por segunda vez Prior del convento de Valencia y confirmada la elección por Seripando el 9 de septiembre (*ib.* 485). *Est in meo collegio Augustinensium Valentiae* —escribía Seripando algún tiempo después a Sto. Tomás de Villanueva— *Ioannes Baptista Burgos, qui reliquis praeest. Is, ni fallor, integer vitae est et doctrinae non vul-*

In Concilio hic Tridentino, una cum aliis familiae suae theologis eo destinatus[1079], ad Patres ibi congregatos habuit

*Concionem Evangelicam de quatuor extirpandarum omnium haeresum praecipuis remediis*, Dominica III Adventus [13] Decembris 1562, quae inter orationes ad eundem tridentinum coetum habitas, Brixiae, Lovanii, Parisiisque editas hodie conspicitur[1080].

---

*garis. Hunc hominem, et quia tuae professionis est et quia moribus est suavissimis ac aliorum honestatem totis viribus optat et procurat, commendatum suscipe. Qua in re mihi quoque rem gratissimam feceris* (*ib.* 2.443 carta del 28.11.1544).

Nada extraño, pues, que el 30.12.1546, invitando a Burgos a acudir al próximo Capítulo General de la Orden, escribiera el mismo Seripando: *Priori Valentino Magistro Io. Bapt. Burgos:... Tuus ad Generale Capitulum adventus nobis gratissimus erit... Te ergo expectamus* (ANALECTA AUGUSTINIANA 9[1921-22]311). Y acudió, en efecto, unos meses más tarde a Recanati —donde tuvo lugar el Capítulo— como Definidor de su provincia aragonesa (*ib.* 146.150.154 *actas del Capítulo*).

El aprecio en que le tenían los Padres congregados aparece en la designación que hicieron de él para examinador con otros cuatro de las cartas de los Definidores y Discretos de las provincias (*ib.* 143 *actas*). El 30.5.1547 registran también las actas, que después de vísperas tuvo nuestro teólogo una disputa, siendo su erudicción muy alabada (*ib.* 150). Cuatro días más tarde escribía asimismo Seripando: *Ven. Magister Ioannes Bapt. Burgos, vir omni honore dignus, ad vos revertitur. Dabis illi pro expensis quantum Definitori et discreto, si venissent, praeberes: pro utroque enim fuit, et multis nominibus cognoscendus a nobis venit, qui et Definitor res provinciae istius tractavit, et sua doctrina eamdem disputando plurimum exornavit* (*ib.* 316 carta al Provincial de Aragón Fray Salvador Seucana).

Tenemos, según eso, que hacia comienzos del verano de 1547 volvió Burgos a España. Traía la confirmación del General en su cargo de Prior, según lo comunicaba el propio Seripando al convento valentino (*ib.* 315 carta del 2.6.1562).

Algún tiempo después lo eligieron Provincial de Aragón y Cataluña, confirmando la elección el General con fecha 14.8.1548 (HERRERA, *Alphab.* 1.486). En julio de 1550 seguía en el provincialato, pues el 27 de aquel mes se lee en los registros de Seripando: *Scripsimus ad Ven. Magistrum Ioannem Bapt. Burgos, Provincialem Aragoniae et Cathaloniae, ut paratus veniret ad sustinendam cathedram* (ANALECTA AUGUSTINIANA 1, c. 438).

Tratábase de un Capítulo General de la Orden, que había de celebrarse en Bolonia por mayo de 1551. A él acudió sin falta Burgos. Su brillante actuación en el Capítulo se refleja en una carta que el recién elegido General Cristóbal Patavino escribió por ese mismo tiempo a los Agustinos de Aragón anunciándoles su vuelta. *Revertitur autem ad vos* —decía Patavino— *Ven. Provincialis vester multis nominibus a vobis cognoscendus, qui proculdubio una cum Definitore vestro fideliter ac diligenter istius Provinciae negocia pertractavit; quem sane virum nempe de vobis quam meritissimum sumus et nos plurimi semper facturi.*

Esto supuesto —continúa luego— no pudiendo antes de setiembre celebrar vosotros este año Capítulo en vuestra provincia, he pensado será mejor lo difiráis hasta la 4.ª dominica post Pascha del año venidero (15.5.1552), y que entretanto siga como hasta ahora al frente de la provincia el Maestro Juan Bautista Burgos: *quod quidem ita fieri, per has nostras decernimus praecipimus ac declaramus* (*ib.*, 392-93).

Tenemos, según eso, que hasta la primavera del 52 debió de durar

*Destinado con otros teólogos agustinianos al Concilio Tridentino*[1079], *tuvo ante los Padres allí congregados una*

Concio Evangelica ad Patres Concilii Tridentini habita Dominica tertia Adventus Domini anno MLXII. De quattuor extirpandarum omnium haeresum praecipuis remediis, *que puede verse entre los demás discursos a la asamblea tridentina editados en Brescia, Lovaina, y París*[1080].

---

a Burgos su provincialato. Relevado de este cargo, consta por los registros de Patavino que le concedió licencia el General para regentar en Lérida una cátedra de teología. *Concessimus* —escribía, en efecto, Patavino al convento de Valencia— *Vcr. Magistro Ioanni Bapt. Burgos ut Illerdae stare possit theologiam publice professurus, neque inde per aliquem nobis inferiorem amoveri posset* (*ib.*). El registro va sin fecha, pero corresponde indudablemente a este mismo tiempo.

Después de esto, hasta la aparición de Burgos en el Concilio Tridentino no volvemos a tener noticias suyas.

[1078] El gran aprecio que hacían de Burgos, según vimos, los Generales de su Orden, explica el que Fray Cristóbal Patavino lo llevara consigo a Trento como teólogo en la última convocatoria del Concilio (CT 8,749[1]; 9,14[1]). El 5.11.1561 llegó a la ciudad alpina el mencionado General de los Agustinos (CT 3,14[38]); pero no debió de llegar tan pronto Burgos pues hasta el 14.5.1562 no aparece entre los teólogos. Ese día asiste a la sesión solemne del Concilio (CT 8,501[1]), lo propio que después a las dos inmediatamente subsiguientes (*ib.* 528[1].718[22] *días 4 de jun. y 16 de jul. de 1562*).

Aparte de eso, intervino activamente en tres congregaciones generales, en la primera de las cuales (13.6.1562) discurrió entre otras cosas acerca de la comunión bajo las dos especies, declarando que las razones para prohibírsela a los laicos subsistían todavía, y añadiendo que la Iglesia como piadosa madre consideraría si convenía o no concedérsela a los Bohemios (*ib.* 552[1288]). En la del día 4 de agosto de ese mismo año disertó sobre la Misa: ornamentos, rito, división o partes (*ib.* 749-50); y por fin en la del 24 del mes siguiente sobre el sacramento del Orden, siendo el penúltimo entre los teólogos de la primera clase que desarrollaron ese tema (CT 9,14[3] *con* 9,6[11]).

No consta por los diarios o las actas, pero sí por el sermón que se imprimió en Bolonia y Padua en 1563, que el 13 de diciembre de 1562 predicó ante los Padres sobre los remedios contra las nuevas herejías (*vc: la nota siguiente*).

Tampoco se sabe cierto, pero es muy de presumir, que acompañase en Trento a su General hasta la solemne clausura del Concilio (4.12.1563); tras de la cual volvería, sin duda, a España. A su regreso, si bien no sabemos cuándo, ocupó en la Universidad de Valencia una cátedra de teología (*vc: la nota* [1081]).

[1080] En 1563 salió en Bolonia una ed. de este discurso (SANTIAGO 1,466), y otra —quizá dos distintas— por Cristóbal Grifio en Padua bajo el título: *Ioan. Baptistae Burgos Augustiniani Valentini Sacrae Theologiae, et iuris canonici Doctoris. Concio Evangelica ad Patres Concilii Tridentini, habita Dominica tertia Adventus Domini. Anno M. D. LXII. De quattuor extirpandarum omnium haeresum praecipuis remediis. Patavii apud Christophorum Gryphium, MDLXIII* en 4.º, 6 hojas sin núm. (*vc*: también CALENZIO, *Documenti* 547 con 549).

Con oraciones tridentinas fué reeditada entre otras ocasiones por LABBE 14,1470-77; LE PLAT 1,544-52; MANSI 33,746-53; HO 1,400-13; y TEJADA 4,851-56.

In vivis adhuc erat Valentiae anno 1574 professorem publicum sacrae theologiae in Academia illa agens [1081], Sanctae Inquisitionis simul Consultorem et Qualificatorem [1082], pro Venerabili necnon Domino Joanne de Ribera, Patriarcha Antiocheno et Archiepiscopo Valentino, librorum imprimendorum Examinatorem et Correctorem [1083].

## Joannes de Barcelona

Sub Pio Papa IV oecumenicam Tridentinam incoluit Synodum a Domino Petro del Frago, Usellensi tunc in Sardinia Episcopo, ob integritatem vitae et theologicae doctrinae praestantiam illuc perductus [1084].

82v

## Dominus Joannes Bernardus Díaz de Luco [1495 - 1556]

Hispalensis natu, quam sibi patriam ipse asserit in prooemio *Indicis Repertorii Operum Didaci a Segura*, quod prooemium editio princeps et antiqua praefert; ut credere ijs, qui *Luco* prope Victoriam urbem oppidulo magis favent, minus nos debeamus qui tam idoneo teste nitimur [1085].

---

[1081] Según Herrera (*Alphabetum* 1,486), en los registros agustinianos se hace mención de Burgos como catedrático, aún vivo, de Valencia a 17 de mayo de 1573. Y por la censura antes citada (*ve: la nota* [1075]) al libro de Juan Anglés sabemos que en enero del siguiente año seguía de *profesor* en la Universidad valenciana, siendo al mismo tiempo *examinador de libros por el Patriarca Don Juan de Ribera.*

[1082] Esto mismo dice Santiago Vela (1,466), quien añade que falleció en Valencia en 1579.

[1083] *Ve*: la nota [1081].

[1084] No tengo más noticias sobre este personaje, que el haberlo visto figurar en los catálogos corrientes de asistentes al Concilio en compañía de los prelados.

[1085] BHN 1,600-62 y 315.

De la variedad de formas con que se ve escrito el nombre de este personaje en los autores, creo preferible la que adopta nuestro manuscrito, por ser la que aparece en muchas de las ediciones príncipes de sus obras publicadas viviendo él todavía, y ser también la que emplearon, al hablar de su nombramiento episcopal, las *actas consistoriales*, si bien poniendo erróneamente *Berval* en vez de *Bernal*, y *Lugo* en vez de *Luco* (EUBEL 3,160).

*Vivía todavía en Valencia en 1574 con el cargo de profesor de teología en aquella Universidad* [1081], *el de Consultor y Calificador del Santo Oficio* [1082], *y el de Examinador y Corrector de libros por el Vener. Don Juan de Ribera, Patriarca de Antioquía y Arzobispo de Valencia* [1083].

## Juan de Barcelona

*Por su conducta irreprochable y por sus profundos conocimientos teológicos fué llevado al Concilio Tridentino en tiempo de Pío IV por Don Pedro del Frago, obispo a la sazón de Ales en Cerdeña* [1084].

## Don Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)

*Natural de Sevilla, como él mismo asegura en el proemio a la primera ed. de su* Repertorio *a las* Repeticiones *del Dr. Diego de Segura. Apoyados, pues, en tan autorizado testimonio, reputamos menos aceptable la opinión de los que abogan por el pueblecillo* Luco *en las inmediaciones de Vitoria* [1085].

---

En particular, cuanto al sobrenombre de *Bernal* él mismo refiere en el colofón de su *Repertorio* (Lyon 1524, ed. príncipe) a las *Repetitiones* de Palacios Rubios, que por haber nacido la víspera de San Bernardo se apropió el nombre de este santo. *Explicit Repertorium...* —dice— *quod... hic tuus Joannes Bernardus edidit perfecitque hoc anno Domini MCCCCCXXI, die vero XIX Augusti, in vigilia Divi Bernardi, quo die aetatis meae annum vigesimum septum peregi,* **ex quo mihi Bernardi cognomen assumpsi**.

Sobre la fecha de su nacimiento las palabras que acabamos de transcribir no dejan lugar a duda: ocurrió el 19.8.1495.

Más controvertida ha sido la localización del nacimiento. Algunos con levísimo fundamento aseguran que nació en *Luco*, pueblecito a dos leguas al norte de Vitoria, en el cual fué luego sepultado, y se conserva hoy todavía su sepulcro. En el epitafio que se colocó allí en 1739, se consigna su nacimiento en ese pueblo; pero la inscripción en este punto no ofrece mucha garantía, pues aparte lo tardío de su composición, equivoca manifiestamente el año de la muerte del obispo y adopta un tono tan acentuadamente laudatorio, que no es pequeño indicio del influjo ejercido por los defensores de esta tésis en el ánimo del epigrafista.

Ni es tampoco una prueba concluyente haber sido Don Bernal beneficiario de la parroquial de Luco, pues le bastaba para ello con ser

Extra matrimonium parenti natum eum fuisse fama est[1086], atque scriptum relinquerunt Joannes de Rojas * et Ignatius López de Salcedo *. Sacerdotium obtinuit aetate adhuc tenera in Huelva, ditionis sacrae hispalensis municipio[1087], quem etiam locum natales ejus sibi abrogare alicubi legitur[1088].

Salmanticae operam literis dedit[1089], graecam eruditionem

2) (¿?) in tract. *De success. ab intest.* cap. 15 num. 19 3) in *Addit. ad Praxim* ejus *Canonicam* cap. 14

---

patrimonial del mismo. Finalmente, el que en el escudo episcopal de Díaz de Luco figure el armorial de los Señores de ese pueblo; no implica forzosamente que hubiese tenido allí lugar su nacimiento, sino a lo más que nuestro obispo procedía o estaba vinculado a esa familia.

Frente a esta posición tan poco consistente, Nicolás Antonio (BHN 1, 600) basado en el propio Don Bernal, sostiene que en Sevilla y no en Luco vino al mundo nuestro obispo. Efectivamente, en el prólogo-dedicatoria de su *Repertorio* a las *Repetitiones* de Diego de Segura escribía don Juan Bernal dirigiéndose a la Universidad de Salamanca: *Cum in bibliopolarum officinis aliquos iuris libros amenitate solita reuoluerem, in manus incidit insigne repetitionum opus per subtilissimum iuris cesarei Doctorem de Segura conflatum... Qu[a]e res fuit mihi iocundissima, tum quia vestrum agebatur negocium..., tum etiam quia huius operis auctorem, etsi iam vita functum, viuum tamen immortali fama pro viribus venerandum ob eius eminentissimam scientiam semper mihi persuasi,* **cum nos vna et inter alias vna Hyspalensis ciuitas, cum in huius seculi peregrinationem deuenimus suscipere dignata est** (DIDACI DE SEGURA...: *Repetitiones decem*, Salamanca 1520 *pridie Kalendas aprilis*.

Hablar en general de *peregrinación por este siglo*, o lo que es lo mismo por el mundo, sin términos que concreten o limiten el sentido de la frase, se entiende entre cristianos de la grande, universal peregrinación que hacemos todos los mortales desde la cuna hasta el sepulcro, conforme a aquello de San Pablo: *Scientes quoniam, dum sumus in corpore, peregrinamur a Domino* (2 Cor. 5,6). Decir pues, de una persona que al venir a peregrinar por este mundo la recibió una ciudad, equivale a decir de ella que comenzó a vivir, o que tuvo allí lugar su nacimiento. Es el caso de Don Juan Bernal Díaz de Luco respecto de Sevilla. Sin violentar sus expresiones, sin trastornar el texto y el contexto, no es posible referir a otra ciudad lo que él dice de ésta en las palabras ya transcritas. La frase *cum nos una et inter alias una Hispalensis civitas suscipere dignata est* referida a la peregrinación que empieza con el nacimiento, es perfectamente inteligible, si Don Bernal nació en esa ciudad; en cambio, entendiéndola de un traslado a ella de otra parte ¿es posible que sólo la ciudad del Bétis entre todas las demás quisiera recibirle? No obstante, bien claramente dice que sólo ella se dignó acogerle en su seno.

Por otra parte, siendo Don Diego de Segura sevillano, se comprenden los deseos que experimenta Don Bernal de ensalzar a su paisano reeditando sus *Repetitiones*; se comprende que al final del prólogo-dedicatoria de la obra, recordando nuevamente esa relación común de nacimiento con un mismo lugar, añadiera las palabras: *Ad quem [laborem], etsi temerario, interponendum auctori* [Segura] *necessitudo debita me coegit et induxit.*

[1086] De su nacimiento irregular dan fe las actas consistoriales al decir, tratando de su episcopado, que se le dispensó del impedimento de ilegitimidad para recibirle, como nacido que era de *subdiacono et soluta* (EUBEL 3,160).

Efectivamente, según Mora (*Huelva Ilustrada*. [Apéndice] p. 10),

*Es fama que le tuvo su padre fuera de matrimonio* [1086], *y así lo afirman en sus obras Juan de Rojas e Ignacio López de Salzedo. Siendo todavía un niño, obtuvo un beneficio en Huelva, municipio de la diócesis de Sevilla* [1087], *en donde colocan también algunos el lugar de su nacimiento* [1088].

*Estudió en Salamanca las humanidades* [1089], *y se dice que fué*

---

en los libros parroquiales de la iglesia de San Pedro de Hueva se conserva un inventario de bienes del año 1547, en el que a propósito de nuestro obispo se dice lo siguiente: *Item tiene mas la dicha iglesia una casa meson en esta dicha villa... linde con casas de Diego Quintero..., las cuales dió a esta iglesia el Señor Don Juan Bernal, obispo de Calahorra, con cargo que se diga cada mes del año una misa cantada por el ánima de Cristóval Díaz de Huelva, su padre; y todos los lunes una misa rezada..., las cuales Misas se han de decir en el altar de la Columna de esta iglesia.*

Lo mismo se consigna también en un apuntamiento de memorias de la misma iglesia correspondiente a 1560, pero añadiéndose acerca de Cristóbal Díaz, que había sido *Racionero de la santa iglesia de Sevilla y beneficiado propio de esta iglesia de San Pedro* (*ib.* p. 11).

En cuanto a la madre de Don Bernal, no consta ni su procedencia ni su nombre; cabe sin embargo pensar que fuese natural de Luco o que procediese de ese pueblo, pues en su testamento dejó ordenado el obispo se diese *a los dos muchachos parientes míos de Luco, uno hijo de Rodrigo Hurtado de Luco, difunto, que se llama Bernal, y otro nieto del mismo hijo de Diego Hurtado, su hijo mayor, que se llama Juan, a cada uno doscientos ducados,* y 150 al concejo de dicho lugar (DGHE 1,462). En todo caso, si parece que fuese oriunda de la diócesis de Calahorra, pues otra cláusula testamentaria del citado obispo disponía: *Asimismo mando mil ducados de oro para casar doncellas pobres de mi linaje de parte de mi madre, atento que son todas naturales de mi obispado* (*ib.* 463). El hecho mismo de haber sido beneficiado de Luco Don Bernal es una confirmación de esto, pues en Calahorra, a cuyo distrito episcopal pertenecía entonces Luco, los beneficios eran todos patrimoniales.

[1087] Por lo que él mismo nos dice en su testamento (*ve*: ib. *la cláusula aludida*) y en varias de sus obras (*Aviso de Curas*: dedicatoria al cardenal Tavera, Alcalá 1543; *Selectarum regularum et fallentiarum... liber... (bcupletatus ab Ignatio López de Salzedo*, reg. 219 *final*, Alcalá 1569, fol. 61[v]), se ve que ya a los *doce* años de edad, esto es hacia 1507, fué nombrado Don Bernal beneficiado de la ciudad de Huelva, radicando el beneficio en el pueblo de San Juan del Puerto, a cuya iglesia dejó luego al morir *ducientos ducados de oro... para que cada año un clérigo o sacristán enseñe la doctrina cristiana a todos los del pueblo.* Poseyó también un beneficio en el ya mencionado Luco, según consta de la concesión de unas indulgencias, que a petición de Don Bernal otorgó el cardenal Tavera a la iglesia de ese pueblecito. A principios del siglo XIX el pergamino original de la concesión se hallaba *colocado en una tabla de la capilla de Nuestra Señora* en la iglesia parroquial del mismo (DGHE 1,461).

[1088] En Rodrigo Caro (*Antigüedades de Sevilla*, Sevilla 1634, 707), por ejemplo, a quien alude probablemente el manuscrito, y en Don Juan Agustín de Mora (*Huelva Ilustrada*, Sevilla 1762, [Apéndice] p. 9).

[1089] Que estudiara en Salamanca lo sabemos por Venegas (*Diferencias de libros*, Toledo 1546, fol. 3[v]); pero éste no nos dice en qué facultad fué inscrito. Consta, sin embargo, por el mismo Don Bernal,

latinae adjungens, cujus et graecae linguae professorem ibi extitisse, nec hebraicam ignorasse dicitur [1090]. Frequentior tamen in juris studio esse volens, ad quod natura vocabatur, tam pontificii quam caesarei libros avidissime aggressus est, brevique Decretorum doctorali laurea insignitus in florentissima oscensi apud aragonenses Academia, mense nempe Maii anni 1525, uti * palam ipse fatetur [1091], et Salmanticam regressus doctrinae gradum et existimationem in eo gymnasio aliis eminentiorem obtinuit [1092].

Vicarium exercuit aliquando munus Ludivici Cabeza de Vaca, Salmanticensis Episcopi [1093], quo eodem tempore jus de loco superiore interpretabatur [1094]. Joannis hinc Cardinalis Taverae Archipraesulis Toletani domum evocatus [1095], idem vice ejus ecclesiasticarum causarum in curia archiepiscopali arbitrum habuit.

6) in *Regula 219* versus finem.

---

que para 1543 hacía ya más de 32 años que llevaba ejercitándose *in solo pontificio ac caesareo iure* (*Practica Criminalis*, Lyon 1543. Prólogo), esto es en ambos derechos. No obstante, el título de *iuris pontificii bachalarius* que se da a sí mismo en el prólogo de su Repertorio a las Repeticiones de Segura (Salamanca 31 de marzo 1520), y el de *decretorum Doctor* con que se designa en varias de sus obras, hacen ver que, si estuvo matriculado en leyes, sólo en cánones llegó a graduarse.

Su ingreso en la Universidad es preciso colocarlo anteriormente a 1514, pues para obtener el título de bachiller que ya se daba, como vimos, en 1520, necesitaba haber cursado, según los estatutos salmantinos, seis años de derecho (*Constituciones de la Univ. de Salam.* art. 15, Madrid 1927 (*ed. paleogr.*). Más aún, si el período de más de 32 años, que decía en 1543 haberse dedicado a esta disciplina, coincidiera con el inicio de sus estudios, habríamos de decir que comenzó la carrera universitaria hacia 1510.

Tampoco consta exactamente la fecha de su bachillerato, ni se sabe si se licenció por Salamanca. Consta, en cambio, por su propio testimonio que se doctoró por Huesca en mayo 1525 con aprobación unánime de los examinadores, los cuales —cuenta él mismo— *loco ab eis assignari soliti tituli, me de iustitia aprobasse instrumentis publicis sunt professi* (*Selectarum Regularum...* reg. 219 final, Alcalá 1569, fol. 61v): lo que indica el gran aprecio en que le tenían.

[1090] No tengo comprobantes de esto.

[1091] *Ve*: el final de la *nota* [1089].

[1092] Si después de doctorarse volvió o no a explicar en Salamanca, como parece insinuar el manuscrito, no puedo precisarlo. Lo que sí sé es que, cuando Don Bernal *para quitar de trabajo a los estudiosos* escrivió dos *Repertorios*, uno a las *Repetitiones* de Segura y otro a la de Palacios Rubios, *leía* en la ciudad del Tormes. Suponiendo que *escribir* equivale en este caso, como parece del contexto, a *imprimir* y publicar lo escrito, tendremos que de 1520 a 1524 estuvo Don Bernal en Salamanca al frente de una cátedra, pues en esas fechas cabalmente salieron a luz los aludidos *Repertorios*. Cierto, que en el de Palacios Rubios alude a anotaciones que había hecho antes a este libro (*ve*: *en la nota* [1109] *el título de la portada*), y a las que se pudo referir Venegas; con lo cual la época segura de su magisterio salmantino sería la de 1520, o próxima a ese año.

Por lo demás, con los datos que ahora tengo no puedo decidir si

*allí profesor de griego, y aun que llegó a saber hebreo*[1090]. *Pero queriendo darse más a los estudios jurídicos, a los que se sentía naturalmente inclinado, se aplicó con todas veras al derecho civil y canónico, consiguiendo en breve tiempo, como él mismo refiere*[1091], *la borla doctoral en cánones por la florentísima Universidad de Huesca en mayo de 1525. Vuelto a Salamanca, destacó allí por su ciencia, gozando por lo mismo de una fama superior a la de otros*[1092].

*Ejerció allí por algún tiempo el cargo de Vicario General por el obispo Don Luis Cabeza de Vaca*[1093], *dando así desde un puesto tan alto lecciones prácticas de derecho*[1094]. *De allí pasó al servicio del Cardenal Tavera, arzobispo de Toledo*[1095], *quien le nombró Provisor de su archidiócesis.*

---

la cátedra que regentó en Salamanca fué la de alguna auxiliaría; lo que no sería difícil, dado que ni en la lista de las principales ni en la de las cursatorias le incluyen los registros (*ve*: ESPERABÉ 2,285ss).

No consta tampoco cuándo y dónde estudió la teología. ¿Simultanearía su estudio con los cánones, o se dedicaría después a ella en privado? Atendiendo a su ordenación sacerdotal en 1535, me inclinaría por esto último.

[1094] Que fuera Vicario o Provisor de Salamanca ya en 1524, consta por su *Repertorio* a la *Repetición* de Palacios Rubios (*ed. princ.* Lyon 1524, fol. 121v, en donde se le llama *Ioannen Bernardum Diaz de Luco:.. Episcopi Salmantini generalem in spiritualibus et temporalibus Vicarium.* Por otra parte, el título de su *Instrucción de Perlados* impresa en Alcalá en 1530 dice lo siguiente: *Instrucción de Perlados o memorial breue de algunas cosas que deuen hazer... ordenado por el Doctor Juan Bernal Diaz de Luco siendo Prouisor del obispado de Salamanca* (CATALINA, *Ensayo p.* 49. Es claro, según eso, que para 1530 había ya dejado el cargo. Ahora bien, se sabe por Venegas (*Difer. de libros* fol. IIIr) que el cargo lo ocupó a la *hedad de veynte y siete años*, y lo regentó por un trienio. Por otra parte sabemos que los 27 años los cumplió en 1522; de donde resulta que desde ese último año hasta el de 1525 fué cuando actuó de Provisor en la ciudad del Tormes. Pero en ese tiempo el obispo salmantino era Don Francisco de Bobadilla, no Don Luis Cabeza de Vaca, como escribe Nicolás Antonio, seguido aquí por nuestro manuscrito.

[1094] Tampoco de esta afirmación he visto comprobantes.

[1095] Esta noticia nos la da también Venegas (*l. c.*) al decir que, dejada la provisaría al cabo de tres años, esto es en 1525, Don Bernal pasó a la corte del Emperador en *servicio del Ilustrísimo Señor Cardenal don Juan Tavera, arzobispo de Toledo.* En 1525 no era todavía Tavera arzobispo de Toledo, sino de Santiago (EUBEL 3,189 y 334), por lo cual más acertado estuvo Marineo Sículo (citado en DGHE 1,464) al llamar a Don Bernal *secretario del arzobispo de Santiago.* Por lo demás, él mismo en el prólogo a su *Aviso de Curas*, Alcalá 1543, recuerda haber estado un tiempo al servicio de Tavera.

A este mismo tiempo corresponde el nombramiento para Oidor del Consejo de Indias otorgado a Don Bernal en 1531, y la visita que hizo en 1532 al Monasterio de las Huelgas en nombre de Tavera, si bien no pudo terminarla (A. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *El Monast. de las Huelgas de Burgos* 2, Burgos 1907, 25-26). Tres años más tarde, esto es en 1535, se ordenaba de sacerdote (VENEGAS *l. c.* IIIv).

Indicae tunc temporis expeditionis progressus majorem quandam sibi adhiberi curam postulabat. Quod commodum accidit: nam inter alios novi Senatus Patres, cui paucis retro annis hoc negotium demandatum fuerat, Carolus Imperator Joannem nostrum, excellenti vitae probitate gravissimis et integerrimis moribus virum et ad quaeque tractanda idoneum, anno 1531 allegit [1096]. Idemque Caesar hanc Novi Orbis curam jam tredecim annis gerentem, sacrisque inter haec initiatum [1097], annuente Paulo III Pontifice amplissimae calagurritanae ecclesiae praesse voluit [1098].

Indicta sub idem tempus Tridenti celebranda sacrosancta generali Synodo a laudato Ecclesiae praeside, inter primos quibus jus et potestas adeundi et sententias in ea dicendi inerat, Tridentum noster Calagurritanus accessit, gravissimis semper deliberationibus adhibitus septennio integro, qui in eo christianae reipublicae theatro sapientiae non minus laude quam morum innocentia spectabilis cum sub Paulo III tum sub Julio quoque III commoratus est [1099].

---

Por marzo de 1530 había escrito Don Bernal al arzobispo toledano Don Alonso de Fonseca una carta exhortatoria, animándole a convocar un concilio provincial en su archidiócesis. La carta no surtió efecto inmediato, pero en 1536 Tavera, que desde hacía dos años venía rigiendo la sede toledana, quiso reunir un sínodo en Toledo y confiar la redacción de las constituciones entre otros a nuestro biografiado (*ve*: cómo lo cuenta D. Gaspar de Quiroga en la carta que incluyó Díaz de Luco al princ. de su *Aviso de Curas*, Alcalá 1543).

[1096] Desde el 27.1.1531 hasta el 15.5.1545 perteneció Don Bernal a este Consejo (SCHAEFER, *El Consejo de Indias* 1,58.75..354). El fué, como asegura Díaz del Castillo (*Hist. de la conq. de la N. Esp.* cap. 201, *en* BAE 26, 293), uno de los Consejeros que salieron a recibir a Hernán Cortés en 1540.

Su ferviente celo por la conversión del Nuevo Mundo lo atestiguan bién las *muchas* cartas que escribió, según Venegas (*Difer. de libros* fol. 111v), a los Superiores de las Ordenes religiosas exhortándoles a enviar misioneroos a las Indias (*ve*: abajo la nota [1128] **Escritos Inéditos** núm. 1).

Por lo demás, tan excelente debía de ser su actuación como miembro del Consejo, que, no obstante habérsele negado en un principio los 50.000 maravedís acostumbrados para ayuda de costa por hallarse residiendo sin licencia de Su Majestad en Toledo, se recomendó al rey la concesión, atento *a que por lo que sirve, merece cualquier merced que se le haga* (*ve*: SCHAEFER *l. c.* 58). Y en efecto, el 11.11.1531 le fueron otorgados (*Colec. de docum inéd.... de Ultramar* 2.ª ser. 14,38).

[1097] *Ve*: arriba la nota [1124].

[1098] Ya el 2.3.1545 anunciaba desde España el Nuncio Poggio que había designado el Emperador para la sede de Calahorra a Don Bernal Díaz de Luco (CT 10,16). Mes y medio más tarde (17 de abr.) confirmaba el Papa el nombramiento (EUBEL 3,160); tras de lo cual el nuevo obispo tomó posesión de su sede mediante procurador el 28.5.1545 (ESCOBÉS, *Episcopologio* 88), haciendo la entrada solemne en la diócesis el 5 del julio siguiente. Dos meses más tarde ya aparece en Luco confiriendo la confirmación (9 y 20 de setiembre), según consta de los libros parroquiales de aquella iglesia (DGHE 1,466); y no había aún expirado el

*Por entonces el aumento de las expediciones a las Indias estaba pidiendo se prestara mayor atención a este negocio. Esto trajo como consecuencia el que Carlos V, viendo la admirable rectitud y probidad de Don Bernal y su capacitación para cualquier asunto, le nombrara en 1531 miembro del Consejo de Indias, a quien acababa de confiar hacia algunos años todo lo relativo al Nuevo Mundo* [1096]. *El mismo Emperador con aprobación de Paulo III le puso también al frente de la diócesis de Calahorra* [1098], *despues de trece años de entender en estos asuntos, y de haber sido ordenado de sacerdote* [1097].

*Convocado por aquellos años el Concilio General en Trento por el Papa, entre los primeros a quienes competía el derecho de asistir y dar su voto estaba el Calagurritano, que fué siempre consultado en los más graves asuntos durante los siete años que allí permaneció, tanto bajo Paulo III como bajo su sucesor Julio III, distinguiéndose no menos por el prestigio de su ciencia que por lo intachable de su conducta* [1099].

---

año, cuando reunía un sínodo en Logroño (*ve: la nota* [1123]). No contento todavía con eso, por febrero de 1546 (Escobés *l. c.*) en vísperas de su partida para Trento celebra nuevo sínodo en Vitoria; hecho lo cual, salió para el Concilio.

[1099] Según informa Massarelli, el 26.5.1546 llegó a Trento nuestro obispo (CT 1,551[1]), yendo al día siguiente a visitar a los Legados (CT 10,504[25]). Para entonces había celebrado la asamblea cuatro sesiones solemnes, las tres primeras meramente de trámite, en la 4.ª se había aprobado el canon de la Escritura y el decreto sobre la Vulgata; pero no habían comenzado aún las discusiones sobre el problema de la justificación, tan capital en el Concilio. En cambio, se hallaba ya muy avanzada la materia *de peccato originali*, si bien estaba aún muy candente el problema de la Inmaculada. En este punto la posición de Don Bernal fué en un principio poco definida. Así el 28.5.1546, recién llegado a Trento, propone que se difiera la cuestión o que se omita (CT 5,169[9]); el 8 del mes siguiente, que no se ofenda en el decreto a ninguna de las partes (*ib.* 202[12]); pero una semana más tarde (14 de jun.) defiende sin ambajes la sentencia inmaculista, proponiendo que se añadan al decreto las palabras *magis pie*, si pareciese a la mayor parte (*ib.* 222[25]). Finalmente, en la sesión del día 17 da su aprobación al decreto definitorio, con tal que para evitar escándalo se prohiba a los antiinmaculistas exponer en público su sentencia, en tanto no decide la cuestión la Iglesia (*ib.* 241[3]).

Sus intervenciones en materia de justificación las excusaba él modestamente alegando que por su calidad de canonista más bien que de teólogo le estaría mejor escuchar a otros y callarse (*ib.* 469[28]). Sin embargo, los pocos votos suyos que se nos conservan íntegros (*ib.* 330s. 367s. 469s), por la claridad y precisión dogmáticas podría subscribirlos un gran teólogo. Un fino instinto teológico le hizo rechazar también la justicia imputada defendida por Seripando (*ib.* 653[18]), y plegarse al parecer de los Legados en la debatidísima cuestión de la certeza del estado de gracia (*ib.* 728[28]), que primero había sostenido afirmativamente (*ib.* 653[25]). Por fin, su buen sentido práctico —recuérdense sus cargos de Provisor y Consejero regio— se acusan muy marcadamente en las enmiendas al segundo esquema de la justificación propuestas el 5.10.1546 (*ib.* 469s.). Fracasaron, en cambio, sus

Illud quidem in confesso apud omnes est, sedi suae restitutum crebra sol[l]icitudinis non vulgaris super commisso grege morumque severitatis, quae sacrosancto muneri debetur, argumenta edidisse [1100], quatuor ad id praesertim habitis suae dioecesis sacerdotum synodis, ut * ipsemet testatur [1101].

5) in voluminis *Synodalium Constitutionum* a se editi prooemio

intentos tenazmente mantenidos (CT 5,653[13].802[20].997[2]) de añadir al título oficial del Concilio las palabras *universalem Ecclesiam repraesentans*.

Indudablemente el fuerte de Don Bernal era la materia de reforma, para la que venía especialmente preparado. En varias de sus obras, por ejemplo en la *Instrucción de Perlados*, en el *Aviso de Curas*, en el *Colloquium elegans*, y en la *Epístola* a Fonseca había tratado de este tema insistiendo de modo particular en las obligaciones pastorales de obispos y de curas. Se comprende, pues, que urgiese en el Concilio con apremio el deber de residencia, básico en el oficio pastoral, pero a la sazón muy descuidado en la Iglesia, siendo por lo mismo la recóndita raíz de innumerables males. En la importancia capital que nuestro obispo atribuía a esta materia, llegaba a reputarla —concorde en esto con los Padres españoles— de derecho divino (CT 5,757), no eximiendo de ella lógicamente ni aun a los mismos cardenales (*ib.* 215[16]). Más aún, consideraba el cardenalato incompatible con la dignidad episcopal, y propugnaba en consecuencia que los cardenales no podían ser obispos (CT 1,114[10].127). Lo avanzado de esta tesis no llegó a imponerse, y de ello protestó en la sesión sexta Don Bernal al aprobarse el decreto respectivo (CT 5,809[1]); pero si no triunfó absolutamente, sirvió de acicate eficacísimo en las deliberaciones conciliares, sobre las cuales a partir del 26.1.1547 pudo el Calagurritano influir más directamente por haber sido nombrado miembro de la comisión de reforma (CT 1,459[13] y 605[10]).

Más todavía que en la cuestión de residencia insistía nuestro obispo en la supresión de las exenciones capitulares y de los privilegios abusivos. Para él estaba todo esto tan íntimamente ligado con el problema precedente, que sin la supresión de estos abusos sería muy difícil observar la residencia. Toda su ansiedad —escribían los Legados— en materia de reforma y de Concilio se reduce a un punto solo, armarse de poderes para corregir a los cabildos delincuentes (CT 10,794ss. *Ve: a este propósito* CT 5,776[1].781[11]; 1,134). Desgraciadamente, la historia colectiva de estas corporaciones eclesiásticas y la conducta relajada de muchos capitulares empezando por los de Calahorra, justificaban demasiado estos anhelos. Nada extraño, pues, que Don Bernal en la lista de impedimentos contra la residencia que elevó a la mesa del Concilio por junio de 1546 se detenga a enumerar tan por menudo los gravísimos inconvenientes de las exenciones indebidas (CT 12,590-94). Su experiencia pastoral en los años subsiguientes (1553-1556) no hizo sino confirmar una vez más estos inconvenientes (*ve*: el final de la *nota* [1100]).

Discutidos acaloradamente y aprobados los primeros decretos sobre estas materias, el 9.3.1547 se propuso con urgencia a la asamblea la cuestión del traslado del Concilio. Nuestro obispo con la casi totalidad de los imperiales estaba por la negativa, esto es, que la enfermedad de las *petequias* no era de momento suficiente para un desplazamiento de los Padres (CT 5,1023[19].1034[24]). No obstante, se aprobó el traslado, a pesar de lo cual quedaron en Trento los 14 protestatarios, entre ellos nuestro obispo (*ib.* 1037[21]).

Allí seguía todavía en agosto de 1549 (CT 1,857[16]; 11,505s.), y según escribe él mismo (*Const. Synod. de Calah.* hoja [1r-2r]), permaneció los años subsiguientes. De hecho, el 29.4.1551 asiste en Trento a la recepción del Legado pontificio que iba a presidir en la ciudad alpina la 2.ª etapa del Concilio (CT 2,226[5]), e interviene luego en todas las sesiones. Su actuación en esta nueva fase es también muy destacada.

*Todos convienen asimismo en que vuelto a Calahorra dió frecuentes muestras de una gran solicitud por la grey a él confiada, y de una austeridad de vida, cual correspondía a su cargo* [1100]; *principalmente celebrando, como él mismo atestigua, cuatro sínodos diocesanos* [1101].

---

El 1.9.1551 pidió, como en la pasada convocatoria, que se añadiese al título oficial del Concilio la cláusula *universalem Ecclesiam repraesentans* (THEINER 1,486; CT 11,640[66]), pero sin éxito. El 5 de noviembre siguiente es nombrado de la comisión examinadora de las excusas de los ausentes (THEINER 1,561), y el 11 habla en congregación general acerca de la penitencia y extremaunción (*ib.* 573). Diez días más tarde vuelve a disertar sobre lo mismo (*ib.* 595), y dos días después sobre reforma (*ib.* 598-99). El 9.1.1552 emite un voto sobre el sacramento del Orden (*ib.* 641), y el 14 le nombran de la comisión para redactar los cánones sobre esa materia y sobre la Misa (*ib.* 645). Los cánones propuestos no llegaron por entonces a aprobarse, pues hacia finales de enero cesó toda actividad dogmática en el Concilio (*ib.* 654). La guerra, en cambio, de los confederados alemanes contra Carlos V hizo que se propusiera con urgencia ante los Padres la conveniencia de una nueva suspensión del sínodo. Como en la época anterior Don Bernal se oponía decididamente a ello, y no obstante el parecer contrario de no pocos españoles, se mantuvo en la negativa, desaprobando el decreto conciliar de suspensión en la última sesión de aquella etapa (*ib.* 656-58; CT 11,879[68]). La razón que le movía no era otra que su celo por la reforma, al ver que sólo a medias había dejado arreglada el Concilio materia tan urgente. Pensar que en Roma habrían de ultimar lo que faltaba, sería —opinaba él— una utopía, *cum nemo in ea sit qui reformationem non egeat* (THEINER 1,657).

Con este sentimiento regresó a su diócesis, y tal vez en desquite se dió con más afán a implantar en ella a poco de llegar los decretos conciliares aprobados. Tras una peligrosa navegación para arribar a España (*Const. Synod.* l. c.), entró por fin en Calahorra a principios de febrero de 1553 (MHSI Borgia 3,133 *carta de S. Fco. de Borja a S. Ignacio el 28.2.1553*), habiendo permanecido en Trento casi siete años (*ib.* 143; y *Const. Synod.* l. c.).

Si quisiéramos ahora sintetizar en breves rasgos la obra conciliar de Don Bernal durante las dos primeras convocatorias tridentinas, ninguna cosa mejor que transcribir lo que ya en setiembre de 1546 escribían de él los Legados: *Non se li puó levare che non sia un prelato molto ben composto et accompagnato dalla età, gravità, dottrina et esperientia et di credito et reputatione in concilio* (CT 10,641[7ss]. *Ve*: también *ib.* 794[11ss]).

[1100] Ya estando en Trento, con el pensamiento en su diócesis había escrito el 2.10.1548 una *Instrucción para los Visitadores del obispado* (*ve*: el Ms. 316 ff. 264r-66v de la Biblioteca Santa Cruz de Valladolid donde se conserva inédita), recomendando entre otras cosas a los curas y sacristanes la enseñanza de la doctrina cristiana, y ordenando llevar en las parroquias registros de bautismos y confirmaciones, y listas de los obligados al precepto pascual.

Pero su celo pastoral no descansaba. Efectivamente, antes todavía de salir de Trento, hizo celebrar un sínodo en Logroño en 1552 presidido por el Provisor del obispado; y un año más tarde, apenas regresado a España del Concilio, reunió dos casi seguidos en Vitoria y en Logroño —este último en octubre de 1553— imprimiendo las constituciones (*ve*: *la nota* [1158]). Hecho esto, publicó una *Instrucción y carta acordada* (abril de 1554) reorganizando las *arcas de misericordia* ya existentes en la diócesis y exhortando a la fundación de otras nuevas, asegurando así el buen funcionamiento de una institución tan benemérita perpetuada hasta la época moderna.

Quo ipso tempore doctissimi quique hispanorum atque gravissimi meritis eum integritatis doctrinaeque laudibus, meminisse illius ubi contingeret, extulerunt. In his sunt Martinus ab Alpiz-
83r cueta, Doctor Navarrus, / clarissimus vir Didacus [1102] Covarrubias *, Dominus Plaza *, Doctor Salcedo *, Cenedo *, Stephanus Garivai *, atque alii; a quibus laudari summe honestissimum quoddam genus laudis est.

Nec tamen studiosos Joannis Bernardi lectores fraudabo exterorum hominum ejus meritum et doctrinam quasi certatim extollentium testimoniis. Joannes Vasaeus belga *, dum de Calagurri sermonem instituit, hisce absolvit verbis: *Nunc Episcopum habet Dominum Joannem Bernardum, virum ob insignem vitae integritatem et singularem eruditionem editis jam libris celebrem, ea dignitate multo dignissimum* [1103]. Petrus Rebuffus * *Reverendum Patrem et egregium Episcopum Dominum Joannem Díaz de Luco* appellat. Aloysius item Lipomanus, Veronensis tunc Episcopus, et non multo post pro Julio III Concilii Tridentini praeses, volumen primum operis sui *De Vitis Sanctorum* Joanni nostro episcopo anno 1550 italus hispano nuncupavit. Causas audi: *Sive enim illam christianam tuam pietatem et charitatem qua inter omnes emines, sive sanctum zelum quo continue exaestuas, ut Dei Ecclesia in pristinam effigiem restituta sancta et sine macula rursus refulgeat, sive demum angelicos tuos mores intueor, quibus in terris degens in coelo jam conversaris, omnia haec inquam* etc. Et mox: *Sed illud me impulit in primis, quod te Sanctorum vitis mirum in modum affectum videam, eggregiamque navare operam ut, quo plures invenire possis, plurimas tibi compares* etc. Prostat nuncupatoria haec epistola in principe editione veneta anni 1551, quam

4) lib. 1 *Variar.* c. 11 n. 5 et part. 2 l. 4 c. 6 n. 14 5) (¿?) *De delictis* cap. 1 n. 29 *) in *Additionib.* ad cap. 4 *Praxis Criminal.* Joannis nostri lit. B *) (¿?) in *Collectan.* 32 *ad Decretal.* sup. cap. 5 aliquis de homicidis n. 3 *) (¿?) in *Hist. Hisp.* 10) *De mirabilib. Hisp.* cap. 20 14) (¿?) in *Praxi Beneficior.* part. 2 tit. de dispensat. ad plura benefic. n. 60

---

Paralelamente a estas tareas acometió una empresa de más enver gadura, la reforma de la diócesis, empezando por la reforma del cabildo. La enconada resistencia de los capitulares hizo necesario el recurso a la fuerza, convirtiéndose con ello la visita en una contienda armada, cuya descripción y dramatismo rebasan los límites de una nota. Por su transcendencia se entrelaza con una cuestión más honda, cual es la de la reforma universal de la Iglesia a mediados del siglo XVI. De todo esto trataremos pronto más despacio en otra parte.

[1101] Lo que dice a éste respecto Don Bernal es, que entre las disposiciones sinodales acordadas por él en octubre de 1553 incluyó *algunas constituciones que en quatro synodos en nuestro tiempo fasta agora celebrados se han hecho* (CONSTIT. SYNODALES... DE CALAHORRA, Lyon 1555. Prólogo, hoja [2r]). Efectivamente, recorriendo las indicaciones marginales,

*Nada extraño, según eso, que nuestros mejores y más ponderados escritores de aquel tiempo, cuando tienen que hacer mención de él, lo ensalcen con merecidas alabanzas a su integridad y a su doctrina. Ahí están si no para probarlo, el Doctor Navarro, el clarísimo Don Diego de Covarruvias* [1102], *los Doctores Plaza y Salzedo, Pedro Jerónimo Cenedo, Esteban Caribay, y otros: ser de éstos alabado, constituye la más alta recompensa.*

*No privaré tampoco a los admiradores de Don Bernal de los testimonios de extranjeros que como a porfía encumbraron su memoria. El belga Juan Vaseo, al hablar de Calahorra, termina con estas palabras*: Nunc Episcopum habet Dominum Ioannem Bernardum, virum ob insignem vitae integritatem et singularem eruditionem editis iam libris celebrem, ea dignitate multo dignissimum [1103]. *Pedro Rebuffo le llama* Reverendum Patrem et egregium Episcopum Dominum Ioannem Díaz de Luco. *También Luis Lipomano, obispo a la sazón de Verona y luego presidente del Concilio Tridentino bajo Julio III, dedicó en 1550 a Don Bernal —un italiano a un español— el primer tomo de sus* Sanctorum priscorum Patrum vitae. *Oigamos el motivo.* Porque ya atienda *—escribe—* a esa tu cristiana piedad y caridad por la que descuellas entre todos, ya al celo santo que te abrasa de continuo porque la Iglesia de Dios, restituída a su prístina pureza, vuelva a resplandecer santa y sin mácula, ya finalmente a tus angélicas costumbres por las que viviendo aquí en la tierra moras en los cielos; todo esto, digo, *etc. Y luego*: Pero más que nada me movió a ello el ver que eres tan aficionado a las vidas de los Santos, y que procuras de mil modos hacerte con las más que puedes, *etc. Todo esto, tomado de la epístola dedicatoria, se encuentra en la edición primera de*

---

entreveradas con las disposiciones de ese último sínodo se encuentran referencias a constituciones aprobadas en los de 1545, 1546, 1552, y 1553 (1er. sínodo de ese año), celebrados —como ya dejamos indicado— en Logroño y en Vitoria alternativamente. Según esto, no son cuatro sino dos tan sólo los sínodos celebrados por nuestro obispo a su vuelta del Concilio, el primero de ellos en Vitoria, el segundo —último de los de Don Bernal— en Logroño; pero ambos en el mismo año, 1553.

[1102] Por la importancia del elogio tratándose de Covarruvias, copiaremos lo que este insigne canonista escribía de Bernal Díaz de Luco. *Iuris utriusque vir consultissimus Ioannes Bernardus a Luco, qui ob eius summam integritatem, ingentem uberrimamque doctrinam ad indicae ditionis summum praetorium a Caesare selectus eodemque munere sincere functus, Calagurritanae et Calciatensi ecclesiis praesul... ut christianae reipublicae esset maximum ornamentum, episcopi titulo insignitur* (COVARRUVIAS, D., *In IV lib. Decretal. Epitome* 2ae. part. c. 6 n. 14 [*Opera* 2, Lyon 1594, 148].

[1103] HI 1,622[51].

absolvit auctor eumdem *nostri saeculi Antistitum splendidissimum lumen* appellans. Haec vir ille clarissimus, honorem hunc habens Joanni Bernardo nostro; qui secundam operis partem Julio III 3
Pontifici Maximo, tertiam vero Joanni III Portugalliae regi, apud quem legationis pontificiae munus olim obierat, erat nuncupaturus. 6

Opera ejus ad munerum gestorum rationem exegit Alexius Vanegas toletanus in nuncupatione perdocti operis *De differentiis librorum* [1104] nostro facta. Pro singulis enim occupationibus scri- 9
bendi argumentum, quod ijsdem esset convenientissimum sibique et aliis opportunum et utile, desumere consueverat: tam rectus oeconomiae uniuscujusque muneris, quod gereret, aestimator at- 12
que peritus fuit persequutor. Ea sunt vel latina vel hispana.

LATINA HAEC:

*Practica criminalis canonica* [1105] omnia propemodum quae a 15
clero committi possunt flagitia una cum poenis eorundem miro ordine ac judicio singulari complectens: Compluti apud Joannem Brocar 1554 in 8º; Lugduni apud Rovillium eodem anno et 1569 18
in 8º; Ingolstadii 1577, Venetiisque 1581 [in] 8º. Hanc Joannis Helvetius exter homo cum annotationibus propriis subjecit praelo antuerpiensi 1568. Ignatius etiam López de Salcedo, juris pontificii 21
primarius in Academia complutensi professor, eamdem scholiis doctissimis locupletiorem reddidit, edique curavit Compluti apud haeredes Joannis Gratiani 1594 fol. [1106]. 24

83v *Regulae iuris cum suis ampliationibus et restrictionibus* [1107]: Compluti apud Guilielmum de Millis anno 15..., et iterum 1569; Lugduni una cum *Practica Canonica* 1554 [in] 8º. *Additiones* quo- 27
que his fecit Doctor Ignatius López de Salcedo.

---

[1104] *Ed. de* Toledo 1546, fol. III.

[1105] La 1.ª ed. de esta obra salió impresa en Lyon en 1543. Las numerosísimas que luego tuvo dentro y fuera de España se verán enumeradas en uno de nuestros volúmenes siguientes. Por ahora dejo también de compulsar las que enumera el manuscrito.

[1106] De estas ediciones de Salzedo conozco una salida en Alcalá en 1587. Catalina (*Ensayo* nn. 372 y 698, pp. 119 y 216) enumera otras dos asimismo complutenses, publicadas en 1565 y 1594 respectivamente. La de 1565 si bien difiere algo en el título, es la *ed. princeps* de estas adiciones; véase cómo lo refiere el propio autor en la dedicatoria de su *Selectarum regularum et fallentiarum utriusque iuris liber unus authore D. Ioanne Bernardo Díaz de Luco... amplissimis annotationibus locupletatus ab Ignatio López de Salzedo*, Alcalá 1569, hoja [2r].

[1107] Conozco de esta obra una ed. intitulada *Regule cum suis ampliationibus et fallentiis quingente, accuratissimo alphabeti ordine digeste ac in breve quoddam compendium redacte nuperrime per Ioannem Ber-*

*esta obra (Venecia 1551), al fin de la cual su autor llama a nuestro obispo* lumbrera brillantísima de los Prelados de nuestro siglo. *Esto dice el ilustre Lipomano alabando a Don Bernal; él, que había de dedicar la segunda parte de su obra al Papa Julio III y la tercera a Juan III de Portugal, ante quien había desempeñado un tiempo el cargo de Nuncio pontificio.*

*En cuanto a sus escritos, el toledano Alejo Venegas en la dedicatoria de sus eruditísimas* Diferencias de libros [1104] *dirigida a Don Bernal los cataloga por el orden de los cargos que desempeñó el autor, ya que solía éste escoger para sus libros el argumento más conforme con sus ocupaciones y a la vez más útil y oportuno para sí y para otros: tan recto estimador fué y tan práctico ejecutor del orden y concierto en cada uno de sus cargos. Dichas obras son o latinas o castellanas.*

LATINAS:

Practica criminalis canonica [1105], *sobre casi todos los delitos que pueden cometer los clérigos, con las penas de cada uno, admirablemente razonadas y dispuestas: Alcalá por Juan de Brocar 1554, en 8.º; Lyon 1554 y 1569, en 8.º; Ingolstadt 1577; Venecia 1581, en 8.º. Juan Helvecio la hizo imprimir en Amberes en 1568 con anotaciones propias. También Don Ignacio López de Salzedo. catedrático de Prima de cánones en la Universidad Complutense, la enriqueció con escolios doctísimos, y la hizo reimprimir en Alcalá por los herederos de Juan Graciano en 1594, en fol.* [1106].

Reverendissimi... Domini D. Ioannis Bernardi Díaz de Luco... Regulae octingentae numero cum suis ampliationibus et restrictionibus..., *Lyon 1546* [1107]. *Con* adiciones *de D. Ignacio López de Salzedo en Alcalá el 1569.*

---

*nardum Díaz de Luco decretorum Doctorem hispanum in lucem edite*, Burgos 1528 *duodecimo kalendas martii* [=19 de febr.]. Las palabras *nuperrime in lucem edite* parecen indicar que antes de 1528 había publicado Don Bernal una edición de esta obra; tal vez a eso mismo aluda también el privilegio real de impresión que se halla al verso de la portada, en el que se dice a propósito de nuestro Luco que había *recollegido y ordenado dos libros de derechos canónico y civil, que se llaman reglas y fallencias... y doctrinas magistrales.*

Años adelante volvió a sacar Don Bernal una ed. ampliada de esta obra bajo el título *Reverendissimi in Christo patris et domini D. Ioannis Bernardi Díaz de Luco, in iure pontificio Doctoris, Episcopi Calagurritani et Caesareae Maiestatis a consiliis, Regulae octingentae numero cum suis ampliationibus et restrictionibus ex variis codicibus excerptae...*, Lyon 1546. A esta ed. ampliada añadió en 1569 López de Salzedo las adiciones de que habla el manuscrito, y que hemos citado nosotros al final de la nota precedente.

*Repertoria ad Didaci Segura* [1108], *et Joannis López de Palacios Rubios* [1109] *opera.*

*Antidotum desperationis et christianae spei robur ex varus Sacrae Scripturae et Sanctorum locis excerptum* [1110], Salmanticae apud Andraeam de Portionariis 1553 [in] 8º.

*In Isaiam* grandiore volumine commentasse [1111], *Vitasque Sanctorum* [1112], Tridenti agens, conscripsisse dicitur.

*Colloquium elegans et plane pium, exactissimam ab episcopis post obitum exigendam rationem non minus graviter quam lepide repraesentans,* Parisiis 1541 [in] 4º ex officina Guilielmi Bossozeli.

VERNACULA HAEC SUNT:

*Aviso de curas mui provechoso para todos los que exercitan el oficio de curar animas nuevamente añadido,* Compluti apud Brocarium 1543 [in] 4º, jussu Cardinalis Taverae Archiepiscopi Toletani, cui opus nuncupavit [1113].

---

[1108] *Tabula seu Repertorium totius operis acutissimi cesarei iuris Doctoris de Segura utiliora et singularia alphabetico ordine et cum foliorum et columnarum designatione comprehendens, indagine ac solertia Ioannis Bernal de Luco iuris pontificii bachalarii exacta atque discussa.*

Este repertorio abarca 28 hojas, y va inserto —a partir de la hoja [3v]— en la obra *Eminentissimi atque subtilissimi cesarei Doctoris Didaci de Segura... Repetitiones decem in diversis materiis tam subtiles quam copiose* [sic] *et fertiles; et proficuus admodum de bonis per maritum hereticum constante matrimonio superlucratis tractatus.* [Al fin de la obra] *Impressum Salmanticae... anno circuli christiani millesimo quingentesimo vigesimo pridie kalendas aprilis* [=31 marzo 1520].

[1109] *Index seu Repertorium in Repetitionem rubricae et capituli* per vestras *de donationibus inter virum et uxorem Doctoris Ioannis López de Palacios Rubios, authore Bernardo Díaz de Luco, cuius prius adnotationes huic libello non parum ornamenti attulerant.*

Este índice comprende 25 hojas, y va incluído —a partir del fol. 121— en la obra *Repetitio rubricae et capituli* per vestras *de donationibus inter virum et uxorem Doctoris López de Palacios Rubios,* Lyon 1524.

En 1578 salió en Salamanca una nueva ed. de esta repetición y del referido índice de Don Bernal, *adiectis annotationibus Doctoris Ioannis Bernardi Díaz de Luco Episcopi Calagurritani, nunc denuo novis additionibus illustrata per eximium Doctorem Ioannem Barahona.*

[1110] No conozco ediciones de esta obra, pero Martínez Marina (DGHE 1,467) cita el comienzo, y el final que reza: *Tridenti Kalendis ianuarii an. D. 1552.*

[1111] No tengo otra noticia de esta obra.

[1112] Trátase de las *Historiae Sanctor[um] Episcopor[um] ex codicibus varijs collectae et alphabetico ordine secundum cor. nomina digestae per Reverendissimum in Christo Patrem et Dominum Joannem Bernardum Diaz de Luco episcopum Calagurritanum et Calciatensem ac invictissimi Romanorum imperatoris et Hispaniarum Regis Caroli Quinti a consiliis:* grueso volumen infolio de mil páginas con las biografías de unos 400 obispos, compuesto de 1547 a 1551 por Don Bernal estando en Trento, y dado a conocer en 1863 por el italiano D. Luis Maini, que lo descubrió

Repertorios *a las obras de Diego de Segura* [1108], *y de Juan López de Palacios Rubios* [1109].

Antidotum desperationis et christianae spei robur ex variis Sacrae Scripturae et Santorum locis excerptum [1110], *Salamanca por Andrés de Portonariis 1553 en 8º.*

*También se dice que compuso un extenso* comentario a Isaías [1111], *y unas* vidas de santos [1112] *estando en Trento.*

Colloquium elegans et plane pium, exactissimam ab episcopis post obitum exigendam rationem non minus graviter quam lepide repraesentans, *París por Guillermo Bossozeli 1541.*

CASTELLANAS:

Aviso de curas muy prouechoso para todos los que exercitan el officio de curar ánimas. Agora nueuamente añadido..., *Alcalá por Juan de Brocar 1543 en 4º. La mandó imprimir el cardenal Tavera, arzobispo de Toledo, a quien va dirigida la dedicatoria* [1113].

---

en el convento de Capuchinos de Verona. En un folleto publicado para dar noticia de su hallazgo (*Lettera di Gio. Bernardo Diaz de Luco Vescovo de Calaorra agli Arcivescovi e Vescovi di tutto l'orbe cattolico colla quale dedica ad essi le istorie dei Vescovi Santi da se racolte ed ordinate edita per cura del Dottor Luigi Maini*, Verona 1863) inserta Maini el prólogo-dedicatoria (ve: también reproducido en ESCOBÉS, *Episcopologio*. [Apéndice] pp. 46-53) de la citada obra, dirigido por Don Bernal a los arzobispos y obispos de todo el orbe católico, y fechado en la ciudad de Trento el 1 de setiembre de 1551.

La obra según aparece por este prólogo, se componía de dos volúmenes, uno más pequeño *illis usui futurum qui librorum multitudine abundant, in quo, praeter episcoporum nomina eorumque titulos, tempora duntaxat notantur cum dies eorum festi celebrantur, una cum authoribus a quibus ipsorum est vita petenda*; y otro más amplio, *quod nunc offerimus in eorum praecipue gratiam quibus tanta librorum copia non suppetit, in quod quidem vitas et historias omnes retuli quas adhuc invenire potui.*

Se desconoce el paradero del primer volumen, que debía de ser un resumen de este otro aún inédito.

[1113] Véase descrita en CATALINA, *Ensayo* p. 70.—La obra consta de dos partes, la primera con 9 capítulos y la segunda con 33. Esta empieza: *Comiença la segunda parte del aviso de curas nueuamente añadida a la primera impression. Prohemio... Por satisfacer al justo deseo de algunos amigos que en la primera impresión de esta obra mía desseaban... que también les advirtiesse de lo que debian hazer los que todavía, como era necessario, lo aceptassen, acordé de añadir esta segunda parte, y en ella los capítulos que siguen. En los quales se declara lo que debe hazer el cura, primeramente quanto a su persona, y después quanto a su yglesia, y finalmente quanto a sus parrochianos.*

Es, pues, manifiesto que antes de esta ed. alcalaína hubo otra menor que constaba de una sola parte, y que puede ser la que enumera a continuación el manuscrito, siguiendo a Nicolás Antonio el único que la cita.

En 1545 salió también en Alcalá una ed. completa de esta obra, cuyo título rezaba: *Auiso de Curas... en esta tercera impresión más añadido que nunca hasta aquí se [h]a impreso* (*ib.* p. 73). A partir de esta las ed. se multiplicaron abundantemente.

*Aviso para todos los curas de animas en el qual se declaran muchos oficios que requieren gran cuidado y suficiencia que se encierran y acetan en el oficio de curar animas*: Compluti apud Michaelem de Eguía 1539 [in] 4º, ibidem 1545 [in] 4º, Caesaraugustae 1547, Medinae Campi 1550, et Compluti 1551 typis Joannis Brocar [1114]. Italice vertit Joannis Tarcagnota, ediditque Brixiae apud Thomam Bozzolam 1562 in 12.

*Aviso mui provechoso para todos los Religiosos y Predicadores.* Prodiit simul cum superiore apud Michaelem de Eguía, Compluti.

*Instrucción de Prelados.* Librum hunc laudat inter alios Vanegas [1115]; quem Compluti scimus editum 1530 [in] 8º apud Joannem Brocar [1116].

*Exortación a D. Alonso de Fonseca Arzobispo de Toledo para que celebrasse Concilio Provincial.* [1117]. Hujus Vanegas idem meminit.

*Contemplaciones de la Virgen María Nuestra Señora* [1118] in 12º, uti lego apud Petrum de Alva *.

*Soliloquios entre Dios y el alma. Suma breve y compendiosa con la qual se puede despertar el alma christiana a contemplar consideraciones mui altas* [1119]. Prodiit 1541 in 4º, Venetiisque italice conversum 1549, uti se legisse in Italia anno 1646 Aegidius González Dábila * affirmat, vitam Joannis nostri et scripta referens [1120].

*Doctrina y amonestación charitativa en la qual se demuestra*

17) (¿?) in *Militia Conceptionis* 22) in *Theatro Calagurritanae Ecclesiae*

---

[1114] Como dijimos en la nota precedente, es probable que esta obra sea la primera ed. y la primera parte del *Aviso de Curas*, a que aludía Don Bernal en el proemio ya citado. En cuanto a las ed. de Alcalá 1545 y 1551, Medina del Campo 1550, y Zaragoza 1547 que aquí cita el manuscrito siguiendo a Nicolás Antonio, creo son ediciones totales de la obra, o sea, de la 1.ª y 2.ª parte juntas, si es que existieron en realidad tales ediciones.

[1115] *Diferencias de libros*, Toledo 1546, fol. III r.

[1116] Véase descrita en CATALINA, *Ensayo* p. 49.

[1117] La carta, fechada por su autor en Toledo el 1.3.1530, no está en castellano sino en latín, y su título es como sigue: *Epistola Illustrissimo ac Reverendissimo Domino Domino Alfonso de Fonseca Archiepiscopo Toletano ac Hispaniarum Primati, Ioannes Bernardus Díaz de Luco Decretorum Doctor.* [Al final] *Excusum Compluti apud Michaelem de Eguía. Anno reparatae salutis.* M.D.XXX. *Mense Nouembri* [=noviembre 1530].

[1118] A lo que creo, trátase en esta atribución de una confusión de nombres. Efectivamente, en el *Catálogo de la Bibliot. de Salvá* (2,774 número 3875) se registra una obra, que ha podido originar todo el embrollo. Titúlase *Contemplaciones del Idiota, nueuamente tradvzidas en castellano y repartidas en seys partes. I. Del amor diuino. II. De la verdadera pa-*

Aviso para todos los Curas de Animas en el qual se declaran muchos oficios, que requieren gran cuidado y suficiencia, que se encierran y acetan en el oficio de curar ánimas [1114], *Alcalá, por Miguel de Eguía, 1539 en 4º. Una traducción italiana por Juan Tarcagnota salió en Brescia en la imprenta de Tomás Bozzola en 1562 en 12º.*

Aviso muy provechoso para todos los Religiosos y Predicadores. *Se publicó junto con la anterior en Alcalá por Miguel de Eguía.*

Instructión de Perlados, *alabado entre otros por Venegas* [1115], *y publicado en 1530 en Alcalá por Juan de Brocar* [1116] *en 8º.*

Epistola Illvstriss. ac Reverendiss. D. D. Alfonso de Fonseca Archiepiscopo Toletano, *exhortándole a celebrar concilio provincial en su archidiócesis* [1117]. *También de esta hace mención Venegas.*

Contemplaciones de la Virgen María Nuestra Señora [1118], *en 12.º, como dice Pedro de Alva.*

Soliloquio Suma breve y muy compendiosa con la cual se puede despertar el alma cristiana a contemplar consideraciones muy altas... [1119], *Burgos 1541. Una traducción italiana de esta obra aparecida en Venecia en 1549 dice haber visto en Italia en 1646 Gil González Dávila en la vida que escribió de Don Bernal* [1120].

Doctrina y amonestación charitativa, en la qual se demuestra

---

*ciencia. III. De la continua guerra de la carne, y del alma. IIII. De la inocencia perdida. V. De la muerte. VI. De la Virgen María. Soliloquio o razonamiento secreto con el ánima, compuesto por el Ilustre y Reuerendissimo Señor Don Juan Bernal Díaz de Luco. En Anvers, en casa de Iuan Steelsio.* s. a. (1549, según HEREDIA, *Catalogue* 1,78) en 12º, 12 hojas de prels. y 383 págs. El tomito contiene además el tratado del mismo Don Bernal que cita luego el manuscrito bajo el título *Doctrina y amonestación charitativa etc.*

Figurando, como se ve, el nombre de Don Bernal en la portada de esta obra, no es extraño que incluso en nuestros mismos días (*ve*: por ejemplo, J. PEETERS-FONTAINAS, *Bibliographie des impressions espagnoles des Pays-Bas*, Lovaina 1933, 41) se le hayan atribuído todos los tratados que contiene, por más que sólo el *Soliloquio* y la *Doctrina y amonestación charitativa* le pertenezcan. Ahora bien, el Idiota, o séase el abad Raimundo Jordán que vivió en el siglo XIV, es también autor de unas *Piae lectiones seu contemplationes de Beata Virgine*, que fueron editadas en París en 1538, y que Pedro de Alva pudo confundir con las antes mencionadas; como estas podían atribuíse a Díaz de Luco por llevar su nombre en la portada, de ahí la afirmación de que el obispo Don Bernal había compuesto unas *Contemplaciones de la Virgen.*

[1119] Según la descripción bibliográfica de esta obra que da Gallardo (*Ensayo* 2,79), *fué impresa... en la muy noble y muy leal ciudad de Burgos a doce días del mes de mayo, año de 1541.*

[1120] GONZÁLEZ DÁVILA, *Test. Ecl.* 2,370.—Toda (*Bibl. espan. d'Italia* 2, 16) describe una versión anónima italiana de esta obra, publicada el 1555 en Venecia.

*no ser licito a los christianos ricos que dexen de socorrer a los pobres que tienen presentes por guardarlo para remediar los venideros, compuesto en latin por el Doctor Juan Bernardo Diaz de Luco, traducido por el Arcediano de Alcor Alonso de Madrid.* Ita inscriptum opusculum, Stellaeque Navarrorum apud Guilielmum de Millis 1547 in 8º editum se vidisse testatur * Dominus Nicolaus Antonius [1121].

*De la piedad.* Hujus libelli mentio reperitur apud Gasparem de Baeza, jurisconsultum *. *Cujus,* ait cum Lucum nostrum laudasset, *de pietate libellum hispanice scriptum summa cum animi voluptate legi* [1122]. Nisi idem sit cum praecedenti.

84r *Constituciones del obispado de Calahorra en el Synodo de Logroño de MDLIII,* Lucronii 1554 [1123].

Ordinavit, cum Deo se anno 1535 sacerdotem obtulisset, quatuor Missas: pro animam agentibus in extremo vitae, secundam pro conversione infidelium, tertiam pro peccatorum expiatione, quartam pro navigantium indemnitate. Quorum priores duas tam recitantibus quam audientibus semel in mense Paulus Papa III viginti quinque annorum indulgentiam —ita enim dicere amat Ecclesia— concessit. Omnes vero editae sunt in Missali Toletano, Compluti anno 1545 [1124].

Tandem meritis plenus obiit diem suum in urbe calagurritana christiani aevi anno 1556 [1125]. Exuvias ejus memoratum jam oppi-

6) in *Biblioth. Hispana* 9) in tract. *De non meliorandis dotis rationc filiabus,* initio cap. 9

---

[1121] BHN 1.661.—Hubo otra ed. de esta obra en Amberes sin indicación de año (*ve*: la nota [1118]), y una tercera en Venecia el 1549, según González Dávila (*l.c.*).

[1122] BAEZA, *De non meliorandis* c. 9 n. 3, Granada 1566, fol. 51v.—Es posible que Baeza se refiera a alguna de las obras de Don Bernal ya enumeradas. De ser distinta, no sé si llegó a publicarse.

[1123] *Constituciones Synodales del obispado de Calahorra y la Calçada hechas y ordenadas por los prelados en ellas nombrados, agora nueuamente compiladas y añadidas por el Illustre y Reuerendissimo Señor don Ioan Bernal de Luco, obispo del dicho obispado y del Conseio de su Magestad, con acuerdo del Synodo que por su mandado se celebró en la ciudad de Logroño anno de 1553. En la muy insigne ciudad de Leon, anno de* MDLV. [Colofón] «...*en la muy insigne ciudad de León, a* XXX *de Iullio del año...* MDLV» [=30 julio 1555].—El lugar de impresión es, sin duda, León de Francia, o séase Lyon.

[1124] Todo esto es de VENEGAS, *Difer. de libros,* Toledo 1546, fol. IIIv.

[1125] El domingo 6 de setiembre de 1556 escribía desde Logroño Don Francisco de San Juan al cabildo de Calahorra: *El Sr. Obispo está muy al cabo, tomada la Extremaunción e sobremuerto se le echaron ocho ventosas a las cinco de la noche sábado, y no las sintió, ni habla; e según de lo que los médicos decían, le daban de vida fasta las doce de la noche*

no ser licito a los Christianos ricos, que dexen de socorrer a los pobres que tienen presentes por guardarlo para remediar los venideros, compuesto en latín por el Doctor Juan Bernardo Díaz de Luco, traducido por el Arcediano de[l] Alcor Alonso de Madrid. *Con este mismo titulo y editado en Estella de Navarra por Guillermo de Millis en 1545 en 8.º, atestigua Nicolás Antonio haber visto este opúsculo* [1121].

De la piedad. *El jurista Gaspar de Baeza hace mención de este librito elogiando a nuestro Luco,* cuius de pietate libellum, *dice,* hispanice scriptum summa cum animi voluptate legi [1122]. *A no ser que sea la obra anterior.*

Constitvciones Synodales del obispado de Calahorra y la Calçada... compiladas y añadidas... con acuerdo del Synodo que... se celebró en la ciudad de Logroño anno de 1553, *Lyon 1555* [1123].

*Al ordenarse de sacerdote en 1535, dispuso* quatro officios de missas: *una por los agonizantes, otra por la conversión de los infieles, la tercera por el perdón de los pecadores, y la cuarta por la incolumidad de los navegantes. Por las dos primeras concedió el Papa Paulo III veinticinco años de indulgencia una vez al mes a cuantos las dijesen o asistiesen a su celebración. Todas cuatro aparecieron en el Misal Toledano que se imprimió en Alcalá en 1545* [1124].

*Por fin, lleno de méritos expiró en Calahorra el año 1556 de nuestra era* [1125]. *Sus restos recibieron sepultura en el mencionado*

---

*y no más, porque como digo no habla. Mándase enterrar en la iglesia de Palacio* [es decir, Santa María de Palacio, en la misma ciudad de Logroño] (ESCOBÉS, *Episcopologio* 98).

Según estos presagios, la muerte no debía hacerse esperar mucho, y aunque Eubel (3,161) afirma haber acaecido el 14.9.1556, es cierto que ocurrió ocho días antes, esto es el 6.9.1556, conforme atestiguan las actas capitulares calagurritanas: *Domingo a seys dias del mes de setiembre de mill y quinientos y cinquenta y seys a las ocho horas y un quarto de la mañana murió el obispo Don Juan Bernal de Luco, obispo de Calahorra y la Calzada en la cibdad de Logroño* (ARCH. CAPIT. DE CALAHORRA, *Actas de 1556* fol. 283v).

Coincide enteramente con esto el atestado notarial del escribano real Diego Sáez de Montalvo, expedido en Logroño ese mismo día a petición del arcediano de la Calzada, y conservado hoy en el citado archivo (*Papeles sueltos*, Carpeta de D. J. Bernal Díaz de Luco. Actas de sede vavante, al princ.).

El 15.12.1553 Don Bernal había otorgado testamento en Logroño ante el notario mayor Juan Sánchez del Hoyo (DGHE 1,463); y por libramiento hecho en Trento el 2.3.1548 y el 20.11.1549 había dispuesto que a su muerte se entregasen a la fábrica de la catedral de Calahorra *todas sus alhajas de oro, plata, piedras preciosas, ropas de seda, lino y lana correspondientes y que eran de su pontifical, y otras que tenía en su oratorio* (ESCOBÉS *l. c.* 99).

Hubiera deseado obtener una fotocopia del testamento, pero me ha sido imposible. Se conserva en el archivo capitular de Calahorra.

dum *Luco,* quo libentes referimus paternam originem, sepulchro accepit [1126].

84v **Joannes Chacón**

Decretorum Doctoris jurisque consulti Domini Antonii Corrionero, Almeriensis Episcopi, honorifico literarum titulo venit dignoscendus in catalogo eorum qui cum episcopis Tridentinae Synodo sub Pio IV Pontifice Summo interfuerunt [1127].

---

[1126] Efectivamente, en Luco se conserva hoy todavía el sepulcro de este obispo.

Para comodidad de los lectores, resumimos a continuación la serie de sus producciones literarias, catalogando las impresas por orden cronológico de las primeras ediciones conocidas, e incluyendo algunas otras obras omitidas en nuestro manuscrito.

**Obras impresas:**

1.—*Tabula seu Repertorium totius operis... Doctoris de Segura,* Salamanca 1520.

2.—*Index seu Repertorium in Repetitionem rubricae et capituli* per vestras... *Ioannis López de Palacios Rubios,* Lyon 1524.

3.—*Regulae cum suis ampliationibus et fallentiis quingentae numero.* Burgos 1528.

4.—*Instrucción de Perlados,* Alcalá 1530.

5.—*Epistola Illmo. ac. Revdmo. Domino Domino Alfonso de Fonseca,* Alcalá 1530.

6.—*Doctrinae Magistrales,* Lyon 1535, no 1539 como pone Nicolás Antonio (BHN 1,661), si bien ya antes de 1535 hubo una ed. anterior, según advierte el propio Don Bernal en la dedicatoria de la obra.

7.—*Aviso de Curas* (1.ª parte), Alcalá 1539.

8.—*Aviso muy provechoso para todos los religiosos y predicadores*: editado, según creo, con la obra anterior.

9.—*Soliloquio,* Burgos 1541.

10.—*Colloquium elegans,* París 1542.

11.—*Practica criminalis canonica,* Lyon 1543.

12.—*Aviso de Curas* (1.ª y 2.ª parte), Alcalá 1543.

13.—*Cuatro oficios de misas*: incluídos en los misales pequeños que se publicaron en Alcalá en 1545.

14.—*Regulae octingentae numero cun suis ampliationibus et restrictionibus,* Lyon 1546.—Es la obra ya registrada en el núm. 3, pero notablemente aumentada.

15.—*Doctrina y amonestación charitativa,* Estella 1547.—Se conocen varias ed. de esta obra, así traducida. Una copia manuscrita —de letra quizá del siglo XVII— puede verse en el Ms. 6371 de la BIBL. NACIONAL, hacia el fin del manuscrito, que está sin foliar. La copia abarca once folios.

16.—*Antidotum desperationis ac christianae spei robur,* Salamanca 1553.

17.—*Instrucción y carta acordada,... en que se da forma y orden cómo las arcas de misericordia... se puedan conservar,* Logroño 1554. He manejado esa ed. en la biblioteca del Pbro. D. Pedro González, actualmente en la Diputación Provincial de Logroño. Recientemente ha sido reeditada en *Homenaje del Sem. dioces. de Vitoria al M. I. Sr. Rector... D. Eduardo de Escarzaga y Solaun,* Vitoria 1935, pp. 230-46.

*pueblecillo de* Luco, *que es también —gustoso convengo en ello— el lugar de su ascendencia* [1126].

## Juan Chacón

*Con el honroso título de Doctor en decretos y canonista de Don Antonio Corrionero, obispo de Almería, aparece en el catálogo de los que asistieron al Concilio Tridentino bajo Pío IV como acompañantes de los prelados* [1127].

---

18.—*Missale secundum consuetudinem Calagurritanae et Calciatensis ecclesiarum*, Lyon 1554.

19.—*Constituciones Synodales del obispado de Calahorra y la Calzada*, Lyon 1555.

20.—VARIA a) *Impedimenta circa residentiam exhibita Legatis* por junio de 1546 en Trento, publicada en CT 12,590-94.

b) *Prólogo-dedicatoria* de las *Historiae SS. Episcoporum*, publicado en ESCOBES, *Episcopologio*. Apéndice pp. 46-53.

c) *Cartas*: a su cabildo recomendándole encarecidamente el cuidado de la diócesis, mientras él estuviera en el Concilio (*ve*: public. *ib.* 43-46); a Granvela desde Trento (*ve*: en CT 11,505-06); a San Ignacio de Loyola (*ve*: en MHSI EM 1,210-11; 5,720-21.755-56; MI 1,ª ser. t. 3,368-71.452-54. 321-22.559-62; t. 12,402-03.

Para sus votos conciliares e intervenciones tridentinas véanse más arriba las indicaciones de la *nota* [1089].

**Escritos inéditos o dudosos:**

1.—*Muchas cartas... exhortando... al zelo de la conuersión de los indios; ... entre otras... a los religiosos de todas las Ordenes, y en especial a Fenario* [=Feynier] *General de los Dominicos* [de 1532 a 1538], *exhortándoles al zelo euangélico, para que los vnos y los otros embiassen religiosos que fuesen a predicar a los yndios* (VENEGAS, *Difer. de libros* fol. III[v]).

Ignoro el paradero de esas cartas, si es que se conservan. Que existieron no me cabe duda; véase, por ejemplo, en MHSI MI 1,ª ser. 1,241 la alusión de San Ignacio a la que le había dirigido a él como Superior de la Compañía.

2.—*Instrucción para los visitadores de su obispado*. Trento 2.10.1548 (*ve*: *la nota* [1100]).

3.—*Historiae Sanctorum Episcoporum*. Trento 1.9.1551 (*ve*: *la nota* [1112]).

4.—*Comentario a Isaías*. Ignoro si esta obra —caso de existir— estaba escrita en latín o castellano.

5.—*De la piedad*. Juzgo dudosa la existencia de esta obra (*ve*: *la nota* [1122]).

6.—*Historias antiguas de los reyes de Castilla*. Se la atribuye Gil González Dávila (*Teat. Ecl.* 2,370); pero la atribución me parece muy dudosa.

7.—*De los insignes obispos de España*. Ambrosio de Morales en su *Coronica General* lib. 11 c. 74, t. 3, Alcalá 1577, fol. 88[v] hace alusión a esta obra, tratando del obispo San Prudencio; pero debe de referirse a las *Historiae Sanctorum Episcoporum* que ya hemos registrado.

[1127] Tampoco de este personaje tengo más noticias que las que da aquí el manuscrito, y el haberlo visto figurar en los índices corrientes de asistentes al Concilio.

## Joannes Delgado [† post 15 mai. 1567]

Ex Villa de Pun [1128], quae post temporalem in ea dominationem Domino Francisco Delgado, Giennensi Episcopo jam laudato [1129], nostrique, ni fallor, germano fratri, a Philippo II concessam, *Castil-Delgado* vulgo appellatur.

Clementini Hispanorum apud bononienses Collegii sodalis sacrae theologiae Doctor, a concionibus sacris in tudensi ecclesia Canonicus [1130], insignia praestitit doctrinae suae pietatis atque judicii testimonia, cum in generali Tridentina Synodo ad quam sub Pio IV Pontifice accessit, Domini Joannis de San Millán, Tudensis Antistitis, procurator [1131], tum in provinciali Compostellano Concilio anno 1565 a Domino Gaspare de Zúñiga congregato, cui procuratorio tudensis Capituli nomine interfuit, negotia ejus et jura solerter intenteque quoties expediret curaturus [1132].

Catanenses deinde infulas, sibi a Philippo Rege Catholico in Siciliae Regno oblatas, constanter manumisit, atque animam multiplici virtutum varietate exornatam in tudensi civitati suo reddidit auctori [1133].

---

[1128] Hoy todavía diócesis de Calahorra, pero provincia civil de Burgos y partido judicial de Belorado.

[1129] *Ve*: arriba la pág. 397.

[1130] Que fuera canónigo de Túy, lo dice él mismo al subscribir en Trento, como Procurador del obispo de aquella diócesis, los decretos conciliares (CT 9,1120[4]). Lo que no puedo precisar es el tiempo en que desempeñó la canongía. Por lo que luego añade el manuscrito podríase pensar que mantuvo la prebenda hasta su muerte.

[1131] El cargo de Procurador del obispo Don Juan de Sanmillán, de Túy, se lo atribuye él a sí mismo al subscribir en Trento a nombre de su señor los decretos conciliares (*ib.*), y lo recuerdan en diversas ocasiones las actas (*ib.* 381[7] y 401[11] *por ejemplo*). Su nombre figura en todas las sesiones de la última convocatoria, a excepción de la 23 y 24; de donde se concluye que fué uno de los primeros españoles en arribar a Trento. Como, por otra parte, subscribió allí los decretos al clausurarse la asamblea, resulta que permaneció en esa ciudad todo el tiempo del Concilio.

De sus intervenciones conciliares las actas nos trasmiten un resumen del voto pronunciado en la congregación general del 15.6.1562 sobre la comunión bajo las dos especies, afirmando que las razones para prohibir el cáliz a los legos subsistían todavía, no obstante lo cual, se podía permitir su uso a bohemos y franceses, si se viera en ello esperanza de su conversión (CT 8,555-56). Según el Mutinense (*ib.* 556,), este final motivó una protesta del Embajador francés ante los Legados, por haberse equiparado su nación a los herejes.

## Juan Delgado († post 15 may. 1567)

*De Villaipún* [1128], *que después del señorío temporal de la villa concedido por Felipe II al ya citado obispo de Jaén Don Francisco Delgado* [1129] *—hermano, a lo que creo, de este nuestro— es llamado vulgarmente* Castil-Delgado.

*Colegial de San Clemente de los Españoles de Bolonia, Doctor en teología, y Canónigo Magistral de Tuy* [1130]. *Mostró su gran cordura, su piedad y su ciencia en el Concilio Tridentino, al que asistió en tiempos de Pío IV como procurador de Don Juan de San Millán* [1131], *obispo de Túy; asimismo en el concilio provincial compostelano convocado en 1565 por Don Gaspar de Zúñiga, al que acudió llevando la representación del cabildo catedral de Túy, para defender allí con todo empeño, si fuese necesario, sus derechos* [1132].

*Rechazó decididamente la mitra de Catania que le había ofrecido el Rey Católico Don Felipe, y lleno de virtudes entregó su alma al Señor en la ciudad de Túy* [1133].

---

En la congregación del 13.2.1563 entre los teólogos de la 1.ª serie trató del matrimonio abogando por la supresión de los clandestinos (CT 9,401-02).

En ambas ocasiones es notable la erudición patrística de que da muestra en las citas.

[1132] Véanse, en efecto, las actas del concilio en TEJADA 5,319.

[1133] La frase *constanter manumisit* que pone el manuscrito podría hacer pensar que en varias ocasiones había rechazado Delgado la presentación de su persona para la sede de Catania. Lo cual no es inverosímil ocurriera, dado que en el espacio de un *decenio* se sucedieron en Catania cuatro obispos. En efecto, el 15.5.1567 moría en aquella sede el obispo Nicolás M.ª de Caracciolis (EUBEL 3,175), y tras un año largo de interregno presentaba el rey al Papa para sucederle a D. Antonio Pharaonio (SERRANO, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,10); muerto luego éste el 29.7.1572 (EUBEL *l. c.*), prolongóse la vacante por espacio casi de dos años (SERRANO *l. c.* 17), al cabo de los cuales nuestro Rey Católico presentó a D. Juan de Orózco, que falleció el 28.3.1576 (EUBEL *l. c.*). Siete meses más tarde Felipe II designó para ocupar su puesto al infortunado Vicente Cultelli (SERRANO *l. c.* 18), que estuvo al frente de la sede hasta 1589 (EUBEL *l. c.*).

Pudo, pues, Delgado en estas ocasiones ser propuesto para la mitra de Catania, sobre todo en las vacantes de 1567 y 1572 que duraron tanto tiempo, lo que quizá podría indicar que para proveerlas se intentaron diversas soluciones. Tendríamos, según eso, que la muerte de Delgado habría sido posterior a algunas de esas fechas. Por de pronto, de admitirse lo que dice el manuscrito, no sería anterior a 1567, pues el ya indicado obispo de Catania Nicolás Caracciolis estuvo al frente de esa sede desde el 8.1.1537 en que fué confirmado por el Papa (EUBEL 3,174) hasta el 15.5.1567 fecha de su fallecimiento.

85r

## Dominus Joannes Fernández Manrique de Lara

Marchio III de Aguilar, Comes V de Castañeda, Castellae Archi-Cancellarius, Supremus Caroli V Caesaris Venator, unus fuit ex quatuor clarissimis oratoribus quibus primum idem Caesar solemnem ad Synodum Tridentinam a Paulo III Pontifice Maximo indictam concredit legationem, datis ad id literis Barcinone die XVIII Octobris anno 1542. Etsi tamen variis distentus negotiis in romana Curia, ubi tunc temporis caesareum apud laudatum Pontificem agebat oratorem, solum tres alii legationis socii, Nicolaus scilicet Perenottus Dominus de Granvella, Antonius Perenotus ejus filius Atrebatensis Episcopus, et Dominus Didacus Hurtado de Mendoza, Tridentum die 8 Januarii 1543 applicuerint, coramque Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalibus, ejusdem ac Pauli III ad oecumenicum Concilium in illa urbe de latere Legatis, comparuerint nomine Imperatoris ac suarum omnium ditionum, non ideo praetermittendus est Marchio in catalogo nostro. Quin, digniorem prae aliis, qui Synodo praesentes fuerunt, obtinere debet locum, cum ejus industriae plurimum contulerit, cum removendis difficillimis obstaculis quae ejus celebrationem praepediebant, tum paci inter catholicos principes statutae, ut ex universo christiano orbe oratores, praesules ac doctores libere ad Concilium confluerent.

Caesareas postmodum obtinuit vices, ipsomet anno 1543 nondum elapso, per universam Cataloniam tractusque comitales Ruscinonis atque Ceritaniae Sancto Francisco de Borgia Gandiensi Duci suffectus; et in eo amplissimo munere ad decennium rectissime perducto obiit Barcinone pridie Idus Octobris anno 1553. Corpus ejus burgensem in urbem deportatum a suis, in sepulchro majorum apud capellam principem conventus Sanctissimae Trinitatis terrae fuit mandatum. Ad Marchionis preces Aquilaris de Campó[o] paroechialem Sancti Michaelis ecclesiam in collegiatam Paulus Papa III erexit, datis ad id Romae literis postridie Kalendas Martias anno 1542.

Ipsius vitam, ex duplici conjugio posteritatem, resque pace et bello optime gestas accurate scripsit Dominus Ludovicus de Salazar, regius chronographus t. 1 *Hist. Domus de Lara* lib. 6 cap. 7.

## Don Juan Fernández Manrique de Lara

*Ve: la nota* [1] *y la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

85v **Dominus Joannes Fernández Temiño** [ † 9 nov. 1556 ]

In oppido *La Puente de Valdivielso* [1134], ditionis sacrae Burgensis, nobili loco natus [1135]. Vir quidem bene moratus, et Caesarum legibus Pontificumque decretis apprime instructus jam existimabatur, cum eum Dominus Didacus de Muros, Ovetensis meritissimus Praesul, conquisitis undique duodeviginti scholaribus strenuam theologiae sacrae et juri pontificio operam dantibus, integritate vitae morumque honestate simul ornatis, qui celeberrimum Collegium sub invocatione Sancti Salvatoris, in maximum christianae reipublicae commodum a se non ita pridem Salmanticae erectum, tunc primum die videlicet Beatae Mariae Virginis Assumptionis 15 Augusti 1524 incolerent, praecipuum inter sodales allegit, coelestique trabea novi sodalitii insigne ante omnes cohonestavit [1136].

Obtenta paulo post caesareum jus et triennali cathedra pu-

---

[1134] Risco (ES 36,119) le hace natural de *La Puente de Valdeviejo*, en la archidiócesis burgalesa, nombre parecido al de *La Puente de Valdivielso* de nuestro manuscrito; pero con ninguna de esas denominaciones encuentro designado pueblo alguno en la archidiócesis de Burgos. Solamente conozco uno al que pudiera convenir la referencia, *Puente-Arenas* en la merindad de Valdivielso, del partido judicial de Villarcayo.

Creo, sin embargo, que tanto el manuscrito como Risco padecen una confusión de nombres. En efecto, según testimonio de las actas consistoriales, Fernández Temiño fué fruto ilegítimo de la unión extramatrimonial *ex presbytero et soluta seu coniugata* (EUBEL 3,238), cuyos nombres no nos ha revelado la historia. Algo quizás puede ayudar a levantar el velo la cláusula siguiente que se lee en el testamento de Temiño: *Por quanto yo tengo comenzado vna casa para religiosas en la Puebla de Alcocer, y Françisco Hernández de Valdivielso, cura de la dicha villa, que la mandó hazer, no dexó bastantemente con que se doctase, y soi obligado so pena de yngratitud a lo hazer, porque aliende del deudo muy propinquo que yo le tenia, puedo decir con verdad que le debo después de a Dios todo lo que tengo, porque me dió todo lo que gasté en el estudio y en los grados que recibí y con que saliese de Salamanca, y ansí deseo yo suplir lo que faltase, si pudiese, para acabar y doctar el dicho monesterio y casa de religiosas,* mando etc. (TESTAMENTO ff.[6v-7r]). Si el presbítero en cuestión no es el padre de Temiño —lo que no sería tal vez aventurado suponer— era al menos un pariente suyo muy cercano, a quien debía él toda su formación y su carrera. Aparte de eso, en su testamento aparece Termiño especialmente vinculado con la Puebla de Alcocer, no sólo por el beneficio que poseyó en Talarrubias —localidad vecina a dicho pueblo, como advierte él expresamente (*ib.* [6r])— sino porque de allí tomó un paje de servicio que llevó consigo a Sevilla, a cuya madre dejó al testar 20 ducados en legado (*ib.* [9r]).

Esto supuesto, confundiendo inopinadamente, o quizá cambiando intencionadamente el nombre *Puebla* en el de *La Puente* para ocultar me-

## Don Juan Fernández Temiño († 9 nov. 1556)

*Nacido de ilustre prosapia en* La Puebla de Valdivielso[1134], *diócesis de Burgos*[1135]. *Era ya estimado por su buen comportamiento y excelente formación en derecho civil y canónico, cuando le escogió Don Diego de Muros para honrarle con la beca azul de su colegio de San Salvador. Por diversos sitios había andado buscando este incomparable prelado ovetense dieciocho jóvenes estudiantes de conducta irreprochable, que quisiesen darse con empeño al estudio de la teología y de los cánones en el celebérrimo colegio de San Salvador, recién erigido por él en Salamanca e inaugurado para tanta gloria de la Iglesia el día de la Asunción de 1524*[1136].

*Obtenida poco después allí mismo por tres años una cátedra*

---

jor la irregularidad de origen del obispo, y substituyendo el sobrenombre de *Alcocer* por el apellido *Valdivielso* de su padre o su pariente, es como ha podido formarse esa denominación extraña de *La Puente de Valdivielso* o *Valdeviejo*, que no registra ninguna geografía, y que designa por lo tanto una localidad inexistente. Mal pudo por eso mismo haber nacido en ella nuestro obispo. Por otra parte, las actas consistoriales le denominaban, según vimos, *presbyter toletanus*. Cierto que la incardinación de un clérigo en una diócesis no coincidía necesariamente con el lugar del nacimiento; pero habida cuenta a que Temiño, puesto a enumerar sus beneficios eclesiásticos (*ve: la nota* [1138]), no habla de prebendas en la diócesis de Burgos, podemos concluir probablemente que no fué en aquella diócesis, sino en la de Toledo donde ocurrió su nacimiento. De haber nacido en Puebla de Alcocer —lo que no juzgo improbable— civilmente pertenecería en la actualidad a la moderna provincia de Badajoz, si bien en lo eclesiástico corresponde hoy todavía dicho pueblo al arzobispado de Toledo.

[1135] Según dijimos antes, las actas consistoriales atestiguan la ilegitimidad de su nacimiento *ex presbytero et soluta seu coniugata* (EUBEL 3, 238). Como en su testamento no hace indicación Temiño sobre sus progenitores, nos quedamos sin saber qué clase social era la suya, y por tanto si eran nobles. A juzgar por lo que dice de alguno de sus parientes (TESTAMENTO f.[7v]), su familia no debía de andar muy sobrada de bienes de fortuna.

[1136] Risco (ES 36,119) y Alventós (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 2,218) le hacen también colegial de este colegio. En su testamento (*ve: la nota* [1134]) Temiño dice simplemente que estudió y se graduó en Salamanca, sin indicación alguna de los grados que alcanzó o de las materias estudiadas. Sin embargo, el título de *Licenciado* que se da a sí mismo en el íncipit del testamento, nos revela que no llegó a doctorarse. La especialización de sus estudios fué el derecho, pues sólo a *libros que yo tengo de derecho canónico y civil* alude él entre sus mandas (TESTAMENTO f. [8v]). *Ve*: también la nota siguiente.

blice interpretandi facultate [1137], altioribus florentissimae salmanticensis Academiae gradibus valedicens, hispalensem se contulit in urbem, non ut eam modo, sed universam quoque dioecesim vice Cardinalis Archiepiscopi Domini Alphonsi Manrique, summi hispanae Inquisitionis praefecti, in spiritualibus moderaretur. Quod honorificentissimum gloriose sustinuit munus usque ad Cardinalis memorati obitum, acceptis interea ab eodem pr[a]emii loco sacri hispalensis Collegii canonico sacerdotio dignitateque Prioris, ut ajunt, seu Praefecti aedicularum omnium quae per amplissimam dioecesim ab eremitis laicis custodiuntur [1138].

Legionensis hinc ecclesiae a Carolo Caesare anno 1548 adhibitus regimini [1139], triennio exacto, ipso jubente, Tridentum ad generale Concilium eo pontificio Julii III diplomate revocatum profectus est [1140]. Indeque ad nos regressus [1141], cum ad annum usque 1557 salutaribus monitis, innocentia vitae, praeclaroque virtutum splendore concredito sibi gregi plurimum illuxisset, postremum vitalem spiritum Legione placidissime edidit [1142].

---

[1137] Los catálogos de Esperabé no enumeran a Temiño entre los catedráticos salmantinos; sin embargo, según me comunican de aquella Universidad, en el libro de cuentas de 1523-1524 se halla consignado: *La cátheda de código del Licenciado Temiño ovo de aver 6000 maravedís. Fué provehida en el Lic. Mohedano.* De ser ese regente nuestro obispo, seguiríase que su regencia en Salamanca, lo propio que su licenciatura, habría que colocarlas anteriormente a esas fechas.

[1138] Coincide en parte Risco (ES 36,120), quien añade que el 10.9.1546 tomó a nombre de Valdés posesión de la sede arzobispal de Sevilla. Por su parte, Ortiz de Zúñiga (*Anales* 4,41) dice que Temiño fué canónigo y Provisor en Sevilla durante el pontificado de Valdés, lo que no se opone a la noticia de nuestro manuscrito.

Algo de esto se puede comprobar también por el testamento de Temiño. En él nos habla de los lazos que le unen *a las yglesias de donde [h]e llevado rentas* (TESTAMENTO f. [15v]), y en primer lugar *a esta santa yglesia* de León, de donde era obispo, a la de Sevilla en donde *fui muchos días veneficiado* (*ib.* [6r]), a la de San Juan de Ecija, a la de San Juan de las Cabezas —hoy mejor Cabezas de San Juan— *cerca de Sevilla* (*ib.*), y por último a la de Santa Catalina de Talarrubias, arriba mencionada. El orden de enumeración es, sin duda, inverso al de la obtención de las prebendas. De hecho, la cédula real que se le otorgó en set. de 1546 para posesionarse de la sede leonesa (ARCH. CAPIT. DE LEÓN Ms. 9872 ff. 15-30) le autoriza a hacerlo en los palacios arzobispales de Sevilla; lo que se comprende dados los cargos que desempeñaba a la sazón allí según nuestro manuscrito.

Por lo que hace a la muerte de Manrique, ocurrió el 28.9.1538 (EUBEL 3,228).

[1139] No el 1548, sino el 19.7.1546 (*ib.* 238) fué nombrado obispo por el Papa, siendo consagrado según Risco el 10 de octubre de ese mismo año. Seis días más tarde tomaba posesión del obispado en nombre suyo el Doctor Muñoz (ES 36,120), y el 20 de noviembre siguiente hacía su entrada en León el nuevo obispo (ARCH. CAPIT. DE LEÓN Ms. 9872 ff. 15-30).

[1140] El 30.3.1551 consta por su testamento que Temiño se hallaba en Tolosa de Guipúzcoa camino del Concilio con un séquito de más de 10

*de derecho civil*[1137], *renunció a otros puestos más honrosos que podía ofrecerle aquella florentísima Universidad, y se trasladó a Sevilla para gobernar en lo espiritual no sólo la ciudad, sino la diócesis entera a nombre del cardenal arzobispo Don Alonso Manrique, Supremo Inquisidor de España; cargo que desempeñó gloriosamente hasta la muerte del cardenal, de quien recibió en recompensa una canongía en el cabildo sevillano y la dignidad de Prior o Prefecto de todas las capillas que cuidan por aquella extensa diócesis ermitaños legos*[1138].

*En 1548 le presentó el Emperador Don Carlos para la sede episcopal legionense*[1139], *y tres años más tarde por orden del mismo Emperador marchó al Concilio General que había sido restituído a Trento por bula pontificia de Julio III*[1140]. *Vuelto luego a España*[1141], *ilustró con oportunos consejos y con el ejemplo y lustre de su virtuosa vida hasta 1557 la grey a él confiada, exhalando placidísimamente en León el último suspiro*[1142].

---

personas, entre ellas los presbíteros Don Francisco Puente, de la diócesis de Sevilla, que le servía de secretario, y Don Juan Calvo y Don Juan Rodríguez, que serían probablemente sus teólogos (TESTAMENTO ff. [12v-13r]). El 6 de mayo siguiente llegaba por fin a Trento (CT 2,230[2]), asistiendo ininterrumpidamente desde entonces a todas las sesiones en aquella etapa del Concilio. Sus votos en materia de Eucaristía y reforma pueden verse en THEINER 1,510s.523s.528 y 599; sobre el sacramento de la penitencia *ib.* 574.595; sobre la Misa y el sacramento del Orden *ib.* 642. En esta última materia fué nombrado el 14.1.1552 de la comisión de Padres encargada de redactar los cánones doctrinales (*ib.* 645). Finalmente aunque partidario, como la mayoría, de la proyectada suspensión conciliar, propuso en la congregación del 27 de abril que se considerase bien la opinión del Turritano (*ib.* 658); sin duda, en lo relativo al consentimiento pontificio para una nueva convocatoria del Concilio.

Suspendido luego al día siguiente el Concilio emprendió Temiño su viaje de regreso embarcando en Génova el 25.11.1552, y tras de innumerables peripecias arribando a la Península a principios del siguiente año (NBAE 2,226 *Autobiogr.* de Pérez de Ayala *cap.* 14).

En la dedicatoria de la obra *In reg. peccatum* que publicó en 1553 Don Diego de Covarruvias, se alude expresamente a esos trabajos, a la vez que se recuerda el gran prestigio que por su virtud, *erudición, zelo de la república christiana, y otras insignes prendas que le hacían feliz en el gobierno*, gozaba Temiño en toda España (RISCO, ES 36,120). También Arias Montano en su *Rhetoricor.* lib. IV §. 47, ed. Valencia 1775, p. 186 alude al testimonio de Temiño.

[1141] Vuelto a España a principios de 1553, *visitó por sí mismo su diócesis*, escribe RISCO (*l. c.*); *y asegura el Señor Truxillo*, continúa, *que sus visitas fueron de gran provecho y christianda para el obispado.*

[1142] Según me aseguró el canónigo archivero de León, nuestro obispo murió el 9.11.1556; lo que explica que ya el 15 de febrero del siguiente año presentara el rey para sucederle a Don Andrés de Cuesta (SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,2). Rectifíquese conforme a eso la fecha de 1557 que señala el manuscrito —lo propio que González Dávila, Risco, y Eubel— para la muerte de Temiño.

En cuanto a su testamento, varias veces citado en estas notas puede

86r **Dominus Joannes de Fonseca** [† 1559]

In Toro, sacri territorii zamorensis urbe, illustres habuit natales [1143], quos suae aetatis factus egregiis philosophiae atque theologiae fructibus ad salmanticensem Academiam ingenii acumine jugi studio exculti perceptis longe reddidit praeclariores.

Cooptatus interea a Domino Alphonso de Fonseca Archipraesule Toletano, cognatione sanguinis secum conjuncto, in perquam celebre Collegium, quod a salmantino pulvere ad fastigium usque sub Divi Jacobi Alphaei [1144] invocatione perductum cuidam togatorum manipulo sive sacrarum literarum eruditione, sive juris utriusque peritia, seu morum valde aestimabilium integritate insignium tunc primum incolendum tradiderat [1145], tandiu theologicae scientiae ibi professorem egit, donec ad caesaream aulam evocatus Carolo Imperatori sacris mysteriis peragendis operam dare jussus est [1146].

Is deinde Stabiensis sive Castelli Maris, postulante eodem Caesare, pridie Idus Martii 1537, creatus antistes [1147], semel et iterum sub binis Pontificibus Paulo Julioque III Tridentinae Synodo interfuit [1148]. In quo non solum fuit praestantis doctrinae, subacti

---

verse conservado en el **Ms. 9046 I** del archivo catedralicio de León. Es una copia autorizada de los varios que otorgó el obispo, uno ológrafo el 30.1.1551 hallándose en Tolosa de Guipúzcoa camino de Trento, y otro —en forma quizá de codicilo— poco antes de su muerte. Para mi uso me he valido de una reproducción fotográfica, por la cual hecho de ver que carecen de numeración los folios, y que no comienza con él el indicado manuscrito. Para simplificación de citas y en evitación de posibles confusiones advierto, por tanto, a mis lectores que la foliación que doy en las referencias a este documento corresponde a las hojas que ocupa dentro del referido manuscrito.

[1143] Es extraño que, de haber sido Fonseca de Zamora, no lo incluya Fernández Duro en su *Colección bibliográfico-biográfica*..., Madrid 1891, de esa provincia.

Sáinz de Baranda le dice natural de Medina del Campo (CDI 9,30), lo mismo que Don Ildefonso Rodríguez (*Hist. de... Medina del C.*, Madrid 1903-04, 828. *Vc: también* p. 194), quien le llama erróneamente *Diego de Bobadilla y Fonseca*, añadiendo: *Fué hijo de D. Juan Hernández de Bobadilla y de D.ª Isabel Miranda... Fué uno de los primeros colegiales del Colegio del Arzobispado* [sic, por *Arzobispo*] *de Salamanca, después canónigo de esta colegiata* [la de Medina], *y luego obispo de Castelmar en Italia, donde murió. Don Bernardino de Bobadilla, su hermano y heredero, trajo sus restos a la Antigua* [iglesia de Medina, hoy desparecida] *a la capilla de su familia.*

Una confirmación indirecta de esto puede ser la denominación de *presbyter salamantinus* que le dan las actas consistoriales al tratar de su nombramiento episcopal (EUBEL 3,322), pues Medina pertenecía eclesiásticamente en el siglo XVI a la diócesis de Salamanca. Cierto, que la incar-

## Don Juan de Fonseca († 1559)

*En Toro, de la diócesis de Zamora, tuvo lugar su ilustre nacimiento*[1143], *al que hizo luego él, siendo ya mayor, mucho más ilustre por los éxitos en filosofía y teología alcanzados en la Universidad de Salamanca gracias a su poderoso ingenio y al tesón en el estudio.*

*En efecto, admitido por Don Alonso de Fonseca, pariente suyo y arzobispo de Toledo, en el celebérrimo colegio de Santiago*[1144] *que acababa de erigir en la ciudad del Tormes para jóvenes selectos destacados en la teología, en el derecho o en la pureza de costumbres*[1145], *explicó allí teología hasta que fué llamado a la corte con el cargo de capellán del Emperador*[1146].

*Nombrado luego el 14 de marzo de 1537 obispo de Castellammare a petición del mismo Carlos V*[1147], *asistió al Concilio Tridentino en sus dos primeras épocas bajo Paulo III y Julio III*[1148],

---

dinación de un clérigo no siempre coincidía por entonces con la diócesis de nacimiento, pero esa era lo corriente. Por lo tanto y a falta de pruebas en contrario, conforme a los testimonios apuntados me parece más probable el nacimiento metimnense de Fonseca, que no el zamorano que le asigna el manuscrito.

[1144] No Alfeo, sino *Zebedeo*.

[1145] La fundación del célebre colegio de Fonseca data de 1521 (Ruiz de Vergara-Alventós 2,254); por lo tanto, habiendo sido nuestro obispo uno de sus primeros colegiales, su ingreso en el colegio ocurriría hacia esa misma época.

[1146] Ignoro cuándo pudo tener lugar este nombramiento. De todos modos, no debe confundirse ese cargo con el de *Capellán Mayor* del rey, que, de creer al obispo de Capaccio en carta a Madruzzo de 31.5.1546, recibió también Fonseca (Druffel, *Monum. Trident.* p. 393,). Dudo mucho, sin embargo, de la veracidad de esa noticia, pues la capellanía mayor de la Corte la desempeñaban por entonces los arzobispos de Santiago (*ve*: AGS secc. 20 ser. 5 leg. 86 *exped. de Zúñiga y Avellaneda, D. Gaspar*). Era, sí, una de las grandes dignidades palaciegas con carácter exclusivo, al paso que la capellanía real ordinaria solía conferirse a muchos a la vez, y hasta a jóvenes que no habían terminado sus estudios.

[1147] Documentos registrados por Garampi señalan para el nombramiento episcopal de Fonseca el 14 de *mayo* de 1537, pero las actas consistoriales lo colocan el 27 del mes anterior (Eubel 3,322), a las cuales preferimos atenernos. ¿Residiría ya de asiento para entonces en Italia? Lo desconozco; sólo he podido observar que hacia 1546 su correspondencia —cifrada en ocasiones— con Cosme I de Florencia le muestra ya de tiempo muy relacionado con ese duque (*ve*: por ej. Druffel *l. c.* p. 392); lo que se podría deber tal vez a una estancia prolongada de Fonseca anterior a 1537 en los dominios de los Médici, o en nuestras posesiones italianas.

[1148] Con fecha 16.5.1545 escribía desde Roma el cardenal Santa Flora,

judicii, innocentisque vitae apud omnes spectatus, sed a Praesidibus etiam honorificis Concilii muneribus exequendis frequenter adhibitus, qua ad aras solemniter litandi, ut in sessione II celebrata 17 Januarii 1546 [1149], qua annonae copiam hospitiorumque justam mercedem pro ad urbem tridentinam Synodi causa confluentibus procurandi [1150], qua demum omnem industriam adhibendi ad observandas circa divina volumina corruptelas ijsque opportune consulendum, ad formandum necnon decretum de justificatione et juxta catholicam veritatem adversum novas haereses firmandum [1151]: in cujus articuli examine atque trutina strenue

---

que hacía pocos días había venido por allí con dirección a Trento el obispo de Castellammare (CT 10,87[16] con 97[11]); y en efecto, el 3 del mes siguiente llegaba Fonseca a la ciudad del Concilio (CT 1,199[17]) en donde permaneció hasta la segunda suspensión de la asamblea.

Bastaría ver el número crecidísimo de sus intervenciones conciliares y la resonancia y alta calidad de muchos de sus votos, para comprender el papel tan importante que desempeñó en el Concilio. El mismo desenfado y la decisión y brío con que se conduce en ocasiones son indicio claro de una fuerte personalidad que le hace pensar por cuenta propia, y le coloca entre las grandes figuras tridentinas.

Descollaba sobre todo en el campo de la especulación dogmática. Nada extraño, pues, que durante la primera etapa conciliar fuese incluído en la *clase* de los Padres teólogos presidida por Cervini (CT 5,38[21]). Como tal formó parte desde mediados de diciembre del 46 de la comisión para revisar el decreto acerca de la justificación acoplándolo a las censuras de los Padres (*vc: la nota* [1151]). Su gran capacidad mental y su preparación científica para este encargo se reflejan bien en los resúmenes conservados de sus votos (*vc: por ej.* CT 5,175[36].201[13].299[5].363[16].461[7].646[25].**724**[32].**730**[7].789) *con* CT 2,390s.). Claridad y precisión dogmáticas son las notas distintivas de su genio, uniendo a ellas una gran erudición patrística, o mejor escrituraria que parece haber sido la especialización de sus estudios. Su competencia en esto quedó oficialmente consagrada al ser nombrado miembro de la comisión que había de entender en los abusos sobre la Escritura (CT 1,36[5] y 5,28[5] *congr. gen. del 5.3.1546*), acerca de los cuales pronunció un discurso a poco de elegido, clamando contra los inconvenientes de las versiones de la Biblia en lengua vulgar (CT 2,381[25]). En materia escrituraria es de destacar también la contribución de nuestro obispo a la fijación del canon de los libros santos (CT 5,34[12].40[19].45[7].70[32].77[21]).

Fuera de eso, como español de ley que era no podía menos de mostrarse decidido inmaculista (*ib.* 201[13].221[25]), si bien al dar su placet al decreto sinodal sobre este punto aparece no poco conciliador, aconsejando se proceda con cautela para no escandalizar al pueblo ni perjudicar tampoco a ninguna de las partes (*ib.* 240[37]).

En el haber dogmático de nuestro obispo se ha de apuntar a su favor la impugnación de la justicia imputada seripandiana (*ib.* 646[25].689, *con* CT 2,390), y la voz que dió de alerta contra las confusas teorías de Bonucio acerca de la invisibilidad de la Iglesia (CT 1,535[10]; 2,383[24]). Terció también en la acalorada discusión teológica sobre la certeza que un justo puede tener en este mundo de poseer la gracia, declarándose por la sentencia negativa (CT 5,646[25]).

Por fin, en materia de reforma sostenía la obligación de residir *iure divino* que tienen los obispos en su diócesis (*ib.* 754[28]), obligación que obstaculizaba —si ya no imposibilitaba totalmente— el régimen de inmunidades y exenciones vigente a la sazón, sobre todo el de los cabildos. Por la supresión de todas ellas abogaba nuestro obispo (*ib.* 211[39].980[10] *con*

*destacándose no sólo por lo eminente de su ciencia, lo ponderado de su juicio y lo edificante de su conducta, sino por los honoríficos encargos que le confiaban con frecuencia los Presidentes del Concilio. El 17 de enero de 1546, por ejemplo, en que tuvo lugar la sesión segunda*[1149], *le encargaron el solemne pontifical; en otras ocasiones, que suministrase víveres y hospedajes en buenas condiciones a los asistentes al Concilio*[1150]; *que examinase detenidamente los abusos acerca de los libros santos, señalando los remedios para corregirlos; finalmente, le nombraron de la comisión para redactar el decreto de la justificación conforme a la doctrina católica rechazada por los novadores*[1151]. *Con verdadero*

---

CT 1.71[15]), el cual por marzo de 1547 se opuso asímismo con empeño a los conatos de traslado conciliar que surgieron en la asamblea, máxime no constando —exclamaba él— del mandato pontificio (CT 5.1020[21].1034[7]). No obstante se aprobó el traslado (11.3.1547), a pesar de lo cual siguió Fonseca en Trento con el grupo de prelados protestatarios (*ib.* 1037[14]).

Allí seguía todavía un año más tarde (CT 1.757[25]), y en noviembre de 1550 (CT 11.XIX[29]). Razonablemente podemos también suponer que continuó en la ciudad los seis meses siguientes, ya que el 29.4.1551 se encontraba entre los prelados que salieron a recibir al cardenal Crescenzi al inaugurarse la 2.ª etapa del Concilio (THEINER 1.475). A esta inauguración, que se verificó el 1 del siguiente mes en la sesión 11.ª, hallóse presente nuestro obispo (CT 2.228[25]).

De sus votos en esta nueva convocatoria las actas Theinerianas nos han conservado resúmenes de tres sobre la Eucaristía (THEINER 1.506, 522.526 *los días 22 de set. 6 y 9 de oct. de 1551 respectivamente*), tres sobre Penitencia y Extremaunción (*ib.* 567.594.600 *los días 8, 20 y 24 del nov. siguiente*), y uno sobre el sacrificio de la Misa (*ib.* 644 *el 12.1.1552*). Dos días después de este fué nombrado de la comisión de Padres encargada de redactar los cánones sobre el sacramento del Orden y la Misa (*ib.* 645), pero puesta a discusión tres meses más tarde la conveniencia de prorrogar o suspender el Sínodo en razón de las circunstancias, optó por la prorrogación *ad feliciora tempora* (*ib.* 655). Los Padres, sin embargo, en su inmensa mayoría preferían la suspensión, la cual salió aprobada en la sesión del 28.4.1552 (*ib.* 659). Nuestro obispo votó en contra con otros 11 Padres (CT 11.874[37] y 879[35]) y algún tiempo después regresó a su diócesis. La ausencia había durando unos siete años.

[1149] No el 17 sino el 7.1.1546 tuvo lugar está sesión, en la que celebró, efectivamente, de pontifical Fonseca (CT 4.547[11]; 1.16[31] y 368[1]), leyendo luego desde el púlpito por encargo de los Legados varios documentos pontificios (*ib.* 17[23]).

[1150] El oficio de aposentar y avituallar a los asistentes al Concilio lo ejercía el llamado Comisario. Durante la 1.ª etapa tridentina ocupó primeramente ese cargo el obispo de La Cava, pero destituído luego de su oficio, el 20.8.1546 fué nombrado en su lugar el obispo de Belcastro (CT 5.359.), quien ante las dificultades que encontraba, suplicó al Concilio le nombrase algunos auxiliares en el desempeño de su tarea. El 23.9.1546 designó el 1er. Legado cuatro Padres a este objeto uno de ellos nuestro obispo, los cuales, según escribe Massarelli, fueron unánimemente aprobados por el Sínodo (*ib.* 420[24]; 1.103[8].575[24]).

Durante la 2.ª convocatoria formó asímismo Fonseca parte de la comisión pro hospedajes desde el 5.11.1551 (THEINER 1.561).

[1151] En un principio la comisión encargada de preparar este decreto

Fonseca noster desudavit, de eoque in generali Patrum congregatione *fusam et eruditam disputationem habuit,* uti Pallavicinus Cardinalis * scribit.

Re igitur in utraque Synodi convocatione optime gesta, ad Stabiensem gregem honestissimis moribus catholicisque praeceptis imbuendum regressus [1152], post exactos eo in munere nonnullos annos ad secundum supra sexagesimum illius saeculi Stabiensis vita dumtaxat producta est [1153].

86v **Dominus Joannes de Fonseca** [ca. 1530-1604]

Baeticus, ubetensis [1154]. Admodum puer domum Domini Petri Guerrero Archiepiscopi Granatensis ingressus, tantum sub ejus disciplina fere ad triginta annos [1155] propagata in virtutibus optimisque institutis profecit, ut in virum perfectum ad quaeque obeunda munia aptum evaserit. Quare humanis divinisque literis apprime jam eruditus, sacram theologiam in granatensi Academia e praecipua cathedra professus est, doctoratus albo apice insignitus. Unde tridentinam peregrinationem tam sub Julio III quam sub Pio IV in societate laudati Archiepiscopi, cui minister

3) in *Concilii Hist.* lib. 8 cap. 9 n. 3

constaba de solos cuatro Padres, ninguno de ellos nuestro obispo, si bien había tenido *ocho* votos para ello (CT 5,340,); pero el 13.12.1546, aumentados los vocales, fué incluído en el número de éstos (*ib.* 704[26]; 1,453[12]).

[1152] Para el 30.9.1553 ya había vuelto a su sede, pues en esa fecha escribía el P. Salmerón a Polanco desde Nápoles, que nuestro obispo, superintendente general de aquella Universidad, le había propuesto erigir en ella dos cátedras de teología, caso que él, Salmerón, viniera a regentarlas (MHSI ES 1,110). Las cátedras tendrían de dotación 100 ducados anuales cada una; no obstante lo cual, o mejor, a causa de ello rechazó la oferta San Ignacio, por considerarla incompatible con las prescripciones de nuestro Instituto (MHSI MI 1.ª ser. 7,729-30 *carta del Santo a Fonseca del 3.11.1554*).

[1153] Según Eubel (3,323), la muerte de Fonseca ocurrió en 1559, no en 1562, como dice el manuscrito siguiendo a UGHELLI, *Italia Sacra* 6,662. El día de la muerte —no señalado por Eubel— puede colocarse a fines de setiembre o en la primera semana de octubre de aquel año, toda vez que el 10 de este último mes contestando Polanco desde Roma a una de Salmerón del día 7 escrita desde Nápoles expresaba su condolencia por la muerte del obispo en esta forma: *Al vescovo di Castel a Mare si degni haver dato pace eterna Dio Nostro Signore* (MHSI ES 1,316). Es, pues, de suponer que en esa carta le hubiera comunicado Salmerón la noticia, pues, en la anterior del 23 de setiembre no aludía a nada de eso, añadiendo en cambio que tenía poco que contar (*ib.* 312); por lo que no es de extrañar tampoco que al contestar Polanco el 30 de setiembre no aludiera al fallecimiento (*ib.* 315).

*afán, escribe Pallavicini, se dedicó nuestro Fonseca a la preparación y estudio de este artículo, sobre el cual disertó después en una de las congregaciones generales de los Padres* amplia y eruditamente.

*Así, tras una actuación tan brillante en las dos primeras etapas del Concilio, con el pensamiento puesto en una buena formación católica de sus fieles estabienses se volvió a su sede* [1152], *pero transcurridos algunos años, falleció allí mismo, no llegando sino al año sexagésimosegundo de la centuria décimasexta* [1153].

## Don Juan de Fonseca (ca. 1530-1604)

*De Ubeda en Andalucía* [1154]. *Siendo todavía muy niño, entró al servicio de Don Pedro Guerrero, arzobispo de Granada, bajo cuyos auspicios por espacio de casi treinta años* [1155] *fué tanto lo que progresó en virtud y ciencia, que salió un hombre cabal, apto para desempeñar cualquier cargo. Así, muy bien instruído en ciencias eclesiásticas y profanas, y conseguida la borla doctoral en teología, explicó esta materia como catedrático de Prima en la Universidad de Granada. Habiendo luego emprendido con todo entusiasmo por dos veces el viaje a Trento en compañía del refe-*

---

**Escritos:**

En un antiguo índice de fines del siglo XVI sobre manuscritos latinos existentes en El Escorial, se enumeran dos, hoy desconocidos, que sospecho son de este Fonseca, mejor que del siguiente. Sus títulos o epígrafes rezaban (ANTOLÍN, *Catálogo* 5,388):

1) *Ioannis Fonsecae, Artium et sacrae theologiae Magistri, compendium catholicae veritatis adversus quindecim recentiorum lutheranorum errores.*

2) *Eiusdem sententiae viva voce prolatae.* ¿Copias de sus votos tridentinos?

*Cartas* de este obispo publicadas pueden verse en DRUFFEL, *Monumenta Tridentina* pp. 392-93; y en CT 11,853.991.

[1154] De Ubeda le hace natural también Don Pedro Suárez (*Hist. de el obisp. de Guadix* 248), que se muestra bien informado tratando de este obispo. De él toma sus noticias nuestro manuscrito. Es posible que en el testamento de Fonseca, citado por el mismo Suárez, se hablara de su nacimiento en ese pueblo.

*Est de legitimo matrimonio et nobilibus parentibus procreatus, purus ab omni iudaeorum macula, a multo tempore presbyter, sacrae theologiae Doctor, annis* LX *maior,* informaba oficialmente de Fonseca en noviembre de 1593 el cardenal Deza (ARCH. VAT., *Acta Miscell.* 51,275-76v). Hubo, pues, de nacer conforme a esto en el primer tercio del siglo XVI, hacia 1530.

[1155] Así lo dice él mismo en las cláusulas de su testamento que cita Suárez (*l. c.* 251).

in prima ab epistolis erat [1156], et in altera ab exacta de rebus Synodi consultatione theologus [1157], libenti animo aggressus, orationem piissimam atque devotam ad Patres e tot remotissimis terrarum orbis regionibus in tam augusto theatro congregatos habuit Feria 6 in Parasceve anno 1562 [1158], quo ferme tempore a Philippo rege inter Canonicos granatenses fuerat relatus.

Ad altiores deinde Prioris ac Decani ejusdem ecclesiae gradus evectum [1159], annuente ad consuetas Regis Catholici preces Clemente Papa VIII, Accitanus seu Guadixensis grex 24 Januarii 1594 summa gratulatione Pastorem excepit [1160]. In ea urbe iuxta Tridentini Concilii decretum sess. 23 cap. 18 clericorum Seminarium erexit, et Divo Torquato, primo Accitanorum Praesuli, sacravit [1161].

Dum operi isti perficiendo incumberet strenue, inventus est thesaurus sacer auro quidem ac gemmis multo pretiosior, magisque ad priorum hominum religionem quam ad avarorum cupiditatem opportunus. Anno etenim 1595 cum quidam in ea granatensis urbis plaga, Vallis Paradisi vulgo appellata, quae ex tunc *Mons Sacer* communiter dicitur, thesaurum inquireret, inter montis latebras non quaesitum reperit, vetustissimas nempe plumbi laminas perantiquis characteribus scriptas, quorundamque Sanctorum corpora igne combusta. Habito igitur apud inclytam Granatam maximo illius Provinciae antistitum ac doctissimorum hominum conventui, eoque ad Tridentinae Synodi formam legitime atque canonice ad sacrorum cinerum reliquiarumque veritatem

---

[1156] Ni en los diarios ni en las actas aparece el nombre de Fonseca entre los asistentes a la 2.ª convocatoria del Concilio; pero lo afirma él expresamente en su testamento (*ib.* 250). El cargo de secretario de Guerrero que le atribuye en esta convocatoria el manuscrito (*ve*: también PEDRAZA, *Hist. de la igles. de Granada* fol. 256[v]), es muy verosímil, dado que los teólogos conciliares de Guerrero en esa etapa fueron el Dr. Francisco de Toro y Fray Francisco de Villalba.

[1157] En efecto, como *teólogo* de Guerrero aparece Fonseca en los documentos oficiales de la 3.ª convocatoria tridentina (CT 2,559[17]; 8,612[1]; 9,31[2]); por lo mismo debió de llegar a Trento el 9.11.1561, fecha en que llegó Guerrero (CT 3,15[1]). De hecho ya el 18.1.1562 figura entre los asistentes a la 1.ª sesión de aquella etapa (CT 8,302[23]).

Prescindiendo del sermón del Viernes Santo, de que hablaremos enseguida, las actas Massarellianas nos trasmiten dos resúmenes de sus intervenciones conciliares, una en la congregación general del 22.6.1562 acerca de la Eucaristía (*ib.* 612), otra sobre el sacramento del Orden el día 1 de octubre de ese mismo año (CT 9,31). En aquella se remite para la concesión del cáliz a los legos al juicio del Concilio, en esta defiende la superioridad *iure divino* de la institución episcopal sobre la de los presbíteros por razón de la ordenación. Los originales de estos votos y de algunos estudios más de nuestro teólogo sobre temas conciliares se con-

*rido arzobispo, le sirvió de secretario la primera de ellas*[1156] *en tiempo de Julio III, y la segunda en tiempo de Pío IV de teólogo consultor en los asuntos conciliares*[1157]. *Esta segunda vez el día de Viernes Santo de 1562 tuvo ante los Padres del Concilio, reunidos de las más remotas partes, un devoto sermón lleno de unción sagrada*[1158]. *Cabalmente hacia ese mismo tiempo le había nombrado el rey Felipe canónigo de Granada.*

*Elevado luego a la dignidad de Prior y Deán de aquel cabildo*[1159], *le presentó según costumbre el rey al Papa Clemente VIII para la sede episcopal guadixense, en donde fué recibido entusiásticamente por el pueblo el 24 de enero de 1594*[1160]. *En esa misma sede erigió conforme a lo prescrito por el Concilio Tridentino* (ses. 23 cap. 18 de reform.) *el Seminario diocesano, que quiso dedicar a San Torcuato, primer obispo de Guadix*[1161].

*Mientras se daba con afán a esta empresa, ocurrió el hallazgo de un tesoro sacro mucho más estimable que el oro y las piedras preciosas, y más a propósito para encender la devoción de las personas piadosas, que la codicia de los avaros. En efecto, buscando una persona el año 1595 un tesoro que suponía oculto en aquella parte de la ciudad de Granada llamada Valparaíso, y desde entonces denominada comúnmente* Sacro Monte, *encontró inesperadamente* (!) *entre los repliegues del terreno unas vetustas* (!) *láminas de plomo con caracteres antiquísimos, y algunos cuerpos de Santos* (!) *calcinados por el fuego. Con este motivo reunióse el año 1600 en la ínclita Granada una Junta de Prelados y letrados de aquella provincia, convocada conforme al Tridentino por el arzobispo-metropolitano Don Pedro de Castro para*

---

servan in extenso en el cód. E. 1—T. 5—N. 13 de la biblioteca universitaria de Granada: sólo el de la Sda. Eucaristía abarca 25 páginas.

[1158] 27 de marzo. A él alude expresamente Servanzi en su diario (CT 3,29[46]). Según Firmano, además de los Legados y del cardenal Madruzzo, asistieron al sermón 114 Padres, los Embajadores del Emperador, los de Portugal, etc. (CT 2,559[12]). *Ve*: adelante la *nota* [1168].

[1159] Deán de Granada era al menos en 1592 al ser propuesto para obispo Guadixense (SERRANO, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,41).

[1160] Presentado por el Rey Católico el 28.8.1592 (*ib.*), fué nombrado obispo de Guadix por el Papa en el consistorio de 15 de noviembre del siguiente año (ARCH. VAT., *Acta Miscell.* 51,275-76[v]. *Ve*: *también ib.* 13, 409[v]; 15,123; 30,66[v] y *Acta Vicecancell.* 13,48[v]), tomando posesión de la diócesis el 24.1.1594 por medio del Deán, y haciendo su entrada solemne el 12 del siguiente mes de marzo (SUÁREZ, *Hist. de el obisp. de Guadix* 248).

[1161] Según afirma Suárez (*ib.* 249), la erección del Seminario tuvo lugar en 1595.

comprobandam per Dominum Petrum Vaca de Castro, granatensem praesulem, anno 1600 congregato, guadixensis noster interfuit [1162].

Dimisso coetu ad oves suas pie sancteque instituendas reversus, inter eas ad plures abiit die 16 Novembris 1604, et in principe aede sacra sepultus [1163]. Viri hujus praeclari vitam * Dominus Petrus Suárez, superiore exeunte saeculo, scripsit [1164].

Ejusdem ad Tridentinos Patres habita *Oratio de Christi Domini nostri Passione Feria 6 in Parasceve* 27 Martii 1562 extat brixiensibus commissa typis, lovaniensibus deinde atque parisinis recussa [1165].

## 87r Frater Joannes Gallo [1520-1575]

Burgensis [1166], Gregorii jam laudati germanus frater [1167], ad Praedicatorum Ordinem in gravissimo Divi Pauli urbis patriae coenobio admissus [1168], acerrimi ingenii raraeque cum sacrae tum

6) in *Guadixensis Urbis Historia*

---

[1162] Sobre este infortunado asunto de ingrata memoria en las fastos de la historia eclesiástica española véase el juicio definitivo de Godoy Alcántara (*Hist. crítica de los falsos cronicones*, Madrid 1868, 44-129), que asestó el último golpe a semejantes fábulas.

[1163] La fecha 16.11.1604 para la muerte de Fonseca la señala también Eubel (3,223), añadiendo Suárez (*Hist. de Guadix* 251): *Fué depositado su cuerpo en la capilla mayor de la catedral en el lado del Evangelio, cerca del sitio donde está el brazo de San Torcuato, en el interin que se acabase la obra de la nueva capilla, donde se mandó enterrar.*

Según este mismo autor que, como ya dijimos, transcribe algunas cláusulas testamentarias, el 12.9.1601 otorgó Fonseca testamento ante Marco Antonio de Pisa, notario de Guadix, siendo abierto con las formalidades requeridas el mismo día que murió el obispo *por ante Gregorio de Siles, escribano público.*

[1164] *Ib.* 248-51.

[1165] Bajo el título *Oratio habita ad Patres Sacri Concilii Tridentini, a Reverendo Doctore Joanne Fonseca Hispano Theologo Reverendiss. D. Archiepiscopi Granatae, feria* VI *in Parasceve Anno Milesimo* DLXII, salió impreso este sermón *Patavii apud Gratiosum Perchacinum*, MDLXII (CALENZIO, *Documenti* 537). Al parecer, ese mismo año y en la misma imprenta salió otra *ed.* distinta (*ib.* 545). Reimpresa apareció también en LABBE 14, 1289-98; MANSI 33,565-74; LE PLAT 1,377-87; HO 2,167-83; TEJADA 4,793-99; y en otras colecciones.

[1166] BHN 1,697 completado por nuestro manuscrito, aunque no siempre con acierto, como veremos.

Que naciera en la ciudad de Burgos, lo afirman generalmente todos sus biógrafos, y lo consigna un documento notarial de 1560 (AHN Univers. libro 1252 f. fol. 109v), confirmándose la noticia con la partida de bautismo que hemos encontrado en el archivo parroquial de la iglesia de San Gil

*dictaminar canónicamente sobre la autenticidad de las cenizas y reliquias* (!) *encontradas, asistiendo a ella nuestro obispo*[1162].

*Disuelta aquella Junta, y vuelto éste a su diócesis, pasó allí a mejor vida el 16 de noviembre de 1604, siendo sepultado en la iglesia catedral*[1163]. *La vida de este gran prelado la escribió a fines del pasado siglo Don Pedro Suárez*[1164].

*Su* Oratio habita ad Patres Sacri Concilii Tridentini... feria VI in Parasceve anno Milesimo DLXII [*27 marzo 1562*] *se imprimió en Brescia, y luego en Lovaina y en París*[1165].

## Fray Juan Gallo (1520-1575)

*Natural de Burgos*[1166], *y hermano del ya mencionado Gregorio*[1167]. *Ingresó en la Orden de Predicadores en el convento de San Pablo de su ciudad natal*[1168]. *Era de gran ingenio y estaba*

---

de aquella ciudad, en la cual se lee con referencia al año 1520: *Lunes en IIII de junio se batyzó Juan, hijo del Señor Don Diego López Gallo mercadero* [sic], *y de Ysabel de Lerma su muger; fué su padry[n]o Francisco su tyo* (LIBRO 1.º DE BAUTIZADOS fol. 9v). Tenemos, según eso, que era hijo del primer matrimonio de Don Diego (*ve*: la nota [1015]), como refiere también Arriaga (*Hist. del convento de S. Pablo* fol. 101v), y que ocurrió su nacimiento a últimos de mayo o primeros días de junio de 1520.

Para su ascendencia genealógica puede consultarse el expediente de nobleza que se instruyó a Don Juan Rodríguez de Salamanca para ingresar en la Orden de Santiago (AHN *Orden de Sant.* Exped. n.º 7150: un extracto en BOL. COMIS. PROV. DE BURGOS 25[1946]51-52).

En cuanto al apellido *Gallo de Andrada* que algunos asignan a nuestro teólogo, lo creo una confusión con el de otros personajes homónimos. En efecto, Juan Gallo de Andrada se llamaba el secretario regio que con fecha 2.12.1540 subscribía una cédula real en favor del Ayuntamiento de Sevilla (GÓNGORA, *Historia* 1,163). Ese mismo secretario, u otro de igual nombre, subscribía también el 28.9.1574 y el 2.7.1582 la tasa de impresión de la *Coronica General* de Ambrosio de Morales (t. 1, Alcalá 1574, hoja [3r]) y de los *Commentaria in librum beati Iob*, Alcalá 1582, hoja [2r] del cisterciense Cipriano de la Huerga.

Por mi parte en los documentos manejados sólo he visto llamar a nuestro teólogo *Juan Gallo*, y a su hermano —asistente también a Trento— *Gregorio Gallo*.

[1167] Que fuera hermano de Don Gregorio Gallo, 1er. obispo de Orihuela, consta por el proceso inquisitorial de Fray Luis de León (CDI 11,261), aparte del testimonio de los biógrafos.

[1168] Según Arriaga (*l. c.*) nuestro teólogo hizo su profesión religiosa el 19.5.1538 en el convento dominicano de San Pablo de Burgos, en donde había tomado también el hábito. Su ingreso hubo de ser conforme a esto un año antes, es decir a la edad de 17 años.

profanae eruditionis vir; quem ob praeclaras animi dotes, ait Leo a Castro *, *virum unum delegit haec Academia, quem ad regem Philippum et Pontificem Maximum Romam legatum de rebus magnis mitteret* [1169].

Is certe apud Philippum Belgium imo et integram Hispaniarum monarchiam ex parentis abdicatione moderantem degens, ab eodem Germaniam ad Ferdinandum Imperatorem missus est, ut statum catholicae religionis in illis regionibus perqui[re]ret, deque opportunis ad eam sustinendam remediis cum Caesare ageret. Ut vero in tanto munere cumulatissime obeundo suam liberaret fidem, ineunte Martio anni 1557 Augustam pervenit, Viennam inde Austriae a Ferdinando destinatus adivit, mox Ratisponam ac tandem Wormatiam, quo indictum fuerat colloquium inter catholicos et haereticos celebrandum augusto illius anni, pro decernendo circa religionem aliquo ex quatuor medi[i]s prius ad conficiendam concordiam propositis. Selecti fuerunt utrimque duodecim ad hoc in congressione sanctiendum. Caeterum cum in limine disputationis septem ex selectis a protestantibus, male animati erga concordiam, primam conditionem a Nauburgensi Episcopo, Julio Flugio, qui pro Caesare congressui praeerat, enuntiatam repugnassent, quinque socii discessere postea ipsi pro parte catholica electi, quorum numerum Joannes noster implebat, ac proinde soluto congressu in Hispaniam repedavit, sacram theologiam in salmantina Academia, cujus amplissimum consessum de-

2) (¿?) in *Commentarior. super Isaiam* prologo

*Leyó Artes* —prosigue el mismo autor— *en San Esteuan de Salamanca, de donde el año de 1548 le instituió el Capítulo provincial abulense Maestro de estudiantes de San Pablo de Valladolid. Leió teología en Santa María la Real de Trianos, en Santa Cruz la Real de Segouia i en Valladolid. El año de 1551 le incorporó en el número de los Presentados de la Prouincia el Capítulo salmantino, grado que aprobó el Capítulo general de Roma el año 1553 i instituió Lector de teología del Colegio de Santo Tomás de Alcalá, de donde salió por los años de 1556 ó 57 a rejentar la cátedra de Prima de la Uniuersidad de Santiago de Galicia en succesión del P. Maestro Frai Diego de Chaues, confesor que fué de Filipo 2.º... La Prouincia de España le graduó Maestro en su Capítulo provincial celebrado en Piedrahita el año 1561, i el mismo año a 17 de diciembre reciuió un correo de a pie con cartas de la Majestad Católica de Filipo 2.º en que le nonbra teólogo suio por su corona en el Concilio Tridentino.*

La base documental directa en que hace estribar Arriaga sus noticias (*ve: ib.* 101ᵛ y 105ᵛ), garantiza en general estos detalles, pero algunos de ellos se pueden precisar un tanto con ayuda de otras fuentes. En efecto, según el atestado notarial antes citado (*nota* [1168]), el 14.7.1560 se presentó Fray Juan en Sigüenza solicitando autorización para graduarse en teología por aquella Universidad. El demandante declaró no ser todavía bachiller en esa ciencia, si bien demostró documentalmente *haber oído en*

*dotado de una rara erudición sagrada y profana;* por cuyas preclaras dotes, *escribe León de Castro,* le escogió esta Universidad [*la de Salamanca*] para una comisión al rey Don Felipe y al Romano Pontífice sobre negocios muy importantes [1169].

*Hallándose en la corte de aquel monarca cuando éste recibió de su padre los Estados de Bélgica y de la Corona española, fué enviado por él al Emperador Don Fernando para informarse de la situación del catolicismo en Alemania y ver los medios de conservarle. Para cumplir, pues, lo más fielmente posible con su encargo, a principios de marzo de 1557 llegó a Augsburgo, desde donde le envió el Emperador a Viena, luego a Ratisbona, y por fin a Worms para el coloquio que se iba a celebrar allí entre católicos y protestantes por agosto de aquel año. Objeto del coloquio era convenir en uno de los cuatro medios que se proponían para la concordia religiosa de Alemania. Por cada una de las partes habían sido elegidos doce colocutores. Pero como ya al principio del coloquio siete de los compromisarios protestantes, no queriendo la avenencia, rechazaron la primera condición propuesta por el obispo de Naumburgo y presidente del coloquio, Julio Pflug, cinco de los miembros de la comisión católica se salieron del coloquio. Entre ellos se encontraba nuestro Gallo, quien luego de disolverse aquel congreso, regresó a España, para hacerse cargo de una cá-*

---

*Alcalá siendo collegial en el collegio de frailes dominicos y haber cursado cuatro cursos en la Facultad de teología*; resultando, además, de su probanza *haber leído teología cinco años.* De ser cierto, como afirma Arriaga, que en 1556 ó 1557 pasó a Santiago para regentar allí la cátedra de Prima de la Universidad, habríamos de decir que su docencia en Alcalá tuvo lugar un quinquenio antes. Ahora bien, según dejamos dicho en otra parte (*nota* [486]), la regencia de Chaves en la referida cátedra santiaguesa debió de prolongarse hasta el verano de 1560, por lo cual la substitución por Gallo en esa cátedra no es creíble que ocurriera hasta ese mismo tiempo. Antes de esa fecha por carecer, como sabemos, éste de grados académicos no se le hubiera permitido. Cierto, que estando en sus comienzos la cátedra santiagueña, podía haber excepciones, pero esto mismo podía despertar recelos —el privilegio es siempre odioso— y hacer la posesión muy inestable. Quizás a causa de eso, por julio de 1560 acudió a Sigüenza nuestro teólogo con objeto de graduarse, presentando tales pruebas de su capacitación y práctica en la enseñanza teológica, que el Rector de la Universidad le dispensó los ejercicios previos a la licenciatura en teología; obtenida la cual por aprobación unánime de los examinadores, el 24 de ese mismo mes recibió el doctorado. Hecho esto, comenzó en Santiago unos dos meses después sus lecciones ordinarias en la cátedra de teología, hasta que en diciembre del siguiente año fué destinado a Trento.

[1169] *Ve:* el final de la *nota* [1171].

lato sibi magistrali apice non parum nobilitabat, pro munere professurus[1170].

Theatrum hoc, quantumvis magnum, vastissimae viri amplectendae sapientiae perangustum fore secum reputans rex Philippus, ad aliud revera maximum vereque augustius universi orbis christiani complectens ambitum Magistrum Gallo misit, ad Concilium nempe Tridentinum postremo a Pio IV Pontifice Maximo convocatum, ut ibi posset ipsius, quatenus Castellae regis theologum agens, tot sibi comparata mentis acie jugique studio omnigenae eruditionis incrementa longe lateque diffundere[1171]. Luculentam sane ad Patres in Synodo congregatos habuit

87v · *Orationem de laudibus Divi Thomae Aquinatis, Sanctissimi Doctoris ex sacro Praedicatorum Ordine,* die festo ejusdem Doc-

---

[1170] No es exacto que Juan Gallo asistiera en representación de los católicos al coloquio wormaciense (11 set.—oct. 1557). Ni siquiera su hermano Don Gregorio —de quien sabemos que por ese tiempo se encontraba en Alemania (*ve*: *la nota* [1020]), y a quien consultó el Emperador sobre el coloquio (CDI 2,481)— consta que asistiese, y mucho menos que fuese uno de los colocutores (*ve*: BRAUNSBERGER 2,792-93).

[1171] Efectivamente, con fecha 8.12.1561 se notificaba oficialmente desde Madrid a los teólogos y juristas designados para Trento, que cuanto antes se pusieran en camino para la corte donde recibirían instrucciones (AGS E 1213,45 y 47 *minutas*). Entre los teólogos enumera el citado documento a Fray Juan Gallo, el cual a 17 de diciembre recibió, según Arriaga (*Hist. del conv. de S. Pablo* fol. 101v) la carta del monarca con el nombramiento. Siete días más tarde le llegaba el permiso de su Provincial, y el 2.1.1562 salía de Santiago para Burgos. Dirigióse desde allí a Madrid y Toledo, y recibidas las oportunas instrucciones, partió para Barcelona con idea de embarcarse, pero a causa de los piratas moros tuvo que esperar allí no poco tiempo. Al fin, pudo hacerse a la vela en Rosas con dirección a Collioure, Marsella e Italia, pasando después a Milán y arribando a Trento el 8 de setiembre. Diez días más tarde, añade Arriaga (*ib.* 102v), asistió a la 22ª sesión del Concilio. La noticia es muy aceptable, dado que en la distribución de teólogos menores que se hizo al día siguiente, figura Gallo entre los de la 3.ª clase (CT 9,6[18]).

El 29.9.1562 disertaba ante el Concilio sobre el sacramento del Orden (*ib.* 25s.), y unos meses más tarde, el 17.3.1563 acerca del matrimonio (*ib.* 459-61). De recia contextura teológica los dos discursos, el último de ellos fué además larguísimo, pues duró más de tres horas, pero no tuvo ya más en el Concilio.

Unos días antes en honor de Santo Tomás de Aquino había predicado ante los Padres en la iglesia de su Orden. La edición príncipe del sermón salida en Brescia expresa que lo tuvo el día mismo de la fiesta (*ve*: *la nota sig.*); pero es error de cálculo, pues según Firmani (CT 2, 565), en los cultos solemnes de aquel día predicó un franciscano; en cambio al día siguiente, 8 de marzo, los Padres conciliares se trasladaron a la iglesia de los Dominicos para festejar allí al Santo, y celebrada *sine solitis cerimoniis* la Misa por un frayle de esta Orden, Gallo subió al púlpito y comenzó su panegírico,

El 4 de diciembre de ese mismo año terminó, como se sabe, sus tareas el Concilio; quince días más tarde abandonaba la ciudad de Trento nuestro teólogo en dirección a Roma, a donde llegó el 2 de marzo de 1564 después de atravesar varias ciudades italianas, entre ellas Venecia y Flo-

*tedra de teología en Salamanca, ilustrando más a tan insigne claustro universitario con su borla doctoral*[1170].

*Pero no era suficiente tan amplio anfiteatro para la vasta erudición de nuestro teólogo. Por eso el Rey Católico quiso enviarle a otro más solemne y augusto en el que se hallaba representado todo el orbe cristiano. Me refiero al Concilio Tridentino convocado últimamente por el Sumo Pontífice Pío IV. Desde él podría el Maestro Gallo, como teólogo de Don Felipe por los reinos de Castilla, irradiar sus múltiples conocimientos adquiridos con la agudeza de su ingenio y su constancia en el trabajo*[1171]. *Así, el día 7 de marzo de 1563, fiesta de Santo Tomás de Aquino, tuvo ante los Padre conciliares un sermón,*

De laudibus Sanctiss. atque Angelici Doctoris Divi Thomae Aquinatis Ordin. Fratrum Praedicatorum. Oratio... ad sacrosanc-

---

rencia (ARRIAGA, *Hist. del conv. de S. Pablo* fol. 102r). Dos meses escasos permaneció en la Ciudad Eterna gestionando diversas indulgencias para la capilla de la Universidad de Salamanca, para la de San Gregorio que tenía su familia en San Pablo de los Dominicos de Burgos, y para el convento salmantino de San Esteban (*ib.* 102v). En ese mismo tiempo escribió por encargo de Su Santidad un tratado sobre la concesión del cáliz a los legos (*ve: la nota*[1177] *núm.* 4).

El 27.4.1564 dejaba a Roma, desviándose luego hasta Bracciano para visitar al cardenal Pacheco, y llegando a Florencia el día 1 de mayo. Celebrada allí la Ascensión (11 de mayo), continuó viaje a Bolonia para asistir por Pascua de Pentecostés al Capítulo general dominicano como Definidor de su Provincia (ARRIAGA *l. c.* 103v).

En Bolonia recibió a su hermano Don Gregorio que volvía de Alemania, y juntos luego ambos emprendieron el regreso a la Península (*ib.*). El 5 de julio por la tarde llegaban a Tolosa (ARRIAGA, *Sto. Tomás predicado* 2,176 conforme al *Itiner. Trident.* de Gallo), y traspasando los Pirineos camino de Pamplona rindieron viaje en Burgos el día de la Magdalena (ARRIAGA, *Hist. del conv. de S. Pablo* fol. 103v).

Aquel mismo verano debió de ser destinado al colegio vallisoletano de San Gregorio, pues siendo allí regente opositó en febrero de 1565 a la cátedra de vísperas de teología de Salamanca (SANTIAGO 3,434 *docum.*; HCES 1,263; 2,675.701). Concurría a las oposiciones el Maestro Juan de Guevara O. S. A., que salió triunfador tomando posesión de su cátedra el 6 del mes siguiente (SANTIAGO 3,428-29). Trabajó en contra de Gallo el insigne agustino Fr. Luis de León, cuya intervención en el asunto se ventiló años adelante en el proceso inquisitorial de este célebre Maestro (CDI 11,260.276s.280s.305s.314s.318.329-30).

Pero la derrota no desanimó a Gallo ni a sus partidarios. En efecto, el mismo día 6 de marzo le asignó el claustro de diputados de la Universidad un partido en la Facultad de teología con una nómina de 200 ducados anuales (SANTIAGO 3,431). En virtud de esa disposición el elegido pasó a regentar su cátedra (*ib.* 435), pero no habiéndose guardado en la concesión las formalidades requeridas, los Agustinos la denunciaron al Consejo. Este hizo despachar varias provisiones reales ordenando suspender la ejecución de lo acordado y encargando a la Universidad que se enviase relación de todo al rey y se propusiese a resolución del *claustro pleno* si procedía la creación de nuevas cátedras, señalando en caso afirmativo las personas que podrían regentarlas. Reunido a deliberar el claustro, con fecha 2.9.1565 se reafirmó en su concesión, la cual ratificó

toris Angelici 7 Martii 1563, Brixiae editam eodem anno[1172], s[a]epissimeque deinceps[1173]; Lovanii 1567, Parisiis 1667. Matritensibus quoque typis anno 1652 recussa conspicitur cura Gundisalvi de Arriaga, dominicani burgensis *.

In schedis reliquit

*Itinerarium* suum *Tridentinum*[1174], quod pro se adducit idem Arriaga *

*De ratione susceptae legationis pro Academia Salmantina.* Extitisse opus hoc olim in bibliotheca Comitis Ducis de Olivares, ex ejus catalogo Romae in Barberina asservato monet * Dominus Nicolaus Antonius[1175].

*Lecturam super librum IV Sententiarum*[1176]; aliaque[1177].

4) in ejus opere inscripto *D. Thomas, Doctor Angelicus, in morte ab Ecclesia honoratus.* Altera part. pag. 526 7) in memorato opere lib. 1 cap. 6 n. 14 10) in sua *Hispana* [*Bibl.*]

---

después el rey con una provisión de 23.9.1565. La concesión valdría sólo por tres años, los cuales conforme a una posterior declaración real (26.10.1567) comenzarían a contarse para efectos del salario desde el día en que empezó el nuevo regente sus lecciones, es decir, desde la primavera de 1565 (ESPERABÉ 1.514-24. Más documentación en SANTIAGO 3.428-41, pero la interpretación de éste es apasionada).

Para prestigio de la cátedra, o mejor, por prescripción estatutaria (ESPERABÉ 1.304) Gallo incorporó sus grados de Sigüenza a la Universidad de Salamanca, prestando juramento para licenciarse el 13.11.1565, y doctorándose nueve días más tarde (AUS 794.80ss. con 828.124v).

Terminado el primer trienio de cátedra, obtuvo el 23.10.1568 que le prorrogasen la regencia por otros cuatro años *en atención al provecho y utilidad de sus lecturas* (*ib.* 1.535), y concluído este cuatrienio volvióse a prorrogar la concesión por otros tantos años (*ib.* 543). Entretanto, a principios de diciembre de 1572 vacó la cátedra de Escritura que, siendo propiedad del obispo Don Gregorio Gallo, venía regentando como substituto el célebre Grajal, procesado por el Santo Oficio ese mismo año. Abiertas las oposiciones para proveerla, concurrió a ellas nuestro teólogo, ganando la substitución de la cátedra de su hermano y regentándola desde el 15 de diciembre hasta su muerte ocurrida dos años más tarde (SANTIAGO 3.445 y ESPERABÉ 2.353).

Como complemento a su actuación universitaria añadamos que en 1569 le comisionó la Academia salmantina para gestionar en Roma la concesión de una gracia pontificia. Pretendía la Universidad que las dignidades catedralicias y la mitad de los canonicatos salmantinos se proveyesen exclusivamente en los graduados en sus aulas, pero resistían el obispo y el cabildo.

Discutidas largamente en claustro las condiciones que exigía Gallo para el tiempo de su ausencia, partió de Salamanca entre el 20 de diciembre de 1569 y el 7 del siguiente mes de enero (SANTIAGO 3.443-44), obteniendo en sus gestiones un éxito completo. No contento con eso, consiguió para su Orden especiales privilegios (ARRIAGA, *Hist. del conv. de S. Pablo* fol. 105v). En 1571 asistió como Definidor de su provincia al Capítulo general dominicano celebrado en la Ciudad Eterna (QUETIF-ECHARD, *Scriptores* 2.246), y a fines de agosto de ese mismo año regresó a la Península en la comitiva del cardenal Alejandrino (SERRANO, *Correspondencia* 4.350 y 375 *con* MHSI Borgia 4.626). El 17 del próximo diciembre se reincorporó a su cátedra (ESPERABÉ 2.353).

[1172] *De laudibus Sanctiss. atque Angelici Doctoris Divi Thomae*

tam Synodum Tridentinam, *editado ese mismo año en Brescia*[1172], *y luego otras muchas veces*[1173], *por ej. el 1567 en Lovaina, el 1667 en París, y en 1652 incluído por el dominico burgalés Gonzalo de Arriaga en su obra sobre el Santo.*

*Entre sus apuntes se halla un*

Itinerarium Tridentinum[1174], *que utiliza el mencionado Arriaga; un informe*

De ratione susceptae legationis pro Academia salmantina, *cuya existencia en la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares la atestigua Nicolás Antonio tomando la noticia del catálogo de esa biblioteca conservado en la Barberini de Roma*[1175]; *lecturas o explicaciones de cátedra*

Super librum IV Sententiarum[1176]; *etc.*[1177].

---

*Aquinatis Ordin. Fratrum Praedicatorum. Oratio R. P. ac Magistri Fratris Johannis Gallio Burgensis Hispani: Sacrae Theologiae Doctoris, ac Serenissimi et Catholici Regis sui Phulippi Theologi: ad Sacrosanctam Synodum Tridentinam, in Ecclesia sui Ordinis congregatam die VII Martij MDLXIII*..., Brescia 1563 ed. príncipe (*ve*: TODA, *Bibl. espan. d'Italia* 2,147; y CALENCIO, *Documenti* 543-44).

[1173] Por ejemplo, en MANSI 33,835-47; LE PLAT 1,618-32; HO 1,493-513; TEJADA 4,875-83; etc., además de las que enumera a continuación el manuscrito, incluyendo la de Arriaga, en cuya aludida obra *Sto. Tomás de Aq. predicado* 2,526-35 se publica íntegro, como escribe nuestro autor, el sermón de Gallo.

[1174] En su obra *Santo Tomás de Aquino predicado* t. 2, (lib. 1, c. 6, n. 14), p. 176, copia Arriaga un trozo de este *Itinerario*, a propósito del cual dice también en su *Historia* manuscrita *del conv. de San Pablo* fol. 105r: *Escriuió* [Gallo] *en lengua latina el* Itinerario al Concilio Tridentino, *desde que salió de Santiago de Galicia* [*hasta que dió la buelta a Burgos, del qual se an recogido algunas noticias ciertas de las dadas tocantes a su persona, templándose tanto en referir las propias, que fácilmente se pasaran por alto inaduertidas al que en aduertirlas no pusiera toda atención, i muchas se quedan por insinuadas a bulto o deuajo de 3.ª persona.*

[1175] BHN 1,697. En los libros de claustro de la Universidad de Salamanca se conserva también un informe original de Gallo dando cuenta a la Universidad de esta su embajada (ESPERABÉ 2,353).

[1176] Fragmentos de esta obra se conservan en el cód. *Ottob. lat.* 714 (*hacia el fin*) de la Biblioteca Vaticana (EHRLE, *Los manuscritos* p. 96).

[1177] A los ya enumerados por el autor es preciso añadir los siguientes:

1.—*Comentarios a la Suma y al Maestro de las Sentencias*, conservados hoy en los códices vaticanos *Ottob. lat.* 714, 999, 1004, y probablemente también en el 1058 (*ve*: EHRLE *l. c.* p. 95-97). A las explicaciones sobre la 3.ª parte de la Suma alude Fray Bartolomé de Medina en su obra *Expositio in 3am. Divi Thomae Partem*, Salamanca 1580, hoja [6v], asegurándonos que se había valido de ellas no poco para su obra, si bien eran incompletas y no originales, sino copias hechas por discípulos en clase. *Siquidem adiuti sumus*, dice, *et quidem non parum ex annotationibus quas imperfectas et quasi immaturos fructus reliquerunt viri doctissimi Pater Soto, Cano, Mantius, Sotomaior, Peña, Ioannes Gallo Ordinis*

Decessit Salmanticae anno 1577 [1178]. Reliquum est, ut subijciamus aliorum de eo prolata testimonia.

Michael de Medina, franciscanus, in praefatione editionis 3
*Commentar. Ioannis Feri in Joann.*, dum doctores Facultatis theologicae salmanticensis recenset qui opus praefatum juxta catholicam veritatem censuere correctum, ad nostrum deveniens ait: 6
*Joannes Gallus, Praedicatorius, theologiae professor et quondam in Concilio Tridentino regis Philippi theologus praestantissimus, et mihi eo ex tempore arctissima consuetudine conjunctus.* Ludovicus Cabrera de Córdoba * *magnum regis oratorem et theologum* eumdem appellat, *in scholasticis disputationibus versatum, scientia atque eloquentia praeditum* [1179]. Ejus quoque cum laude 12

10) in *Histor. Philip. II* ad an. 1557

---

*Praedicatorum omnes eximii magistri: quae quidem non erant propria manu scriptae sed a discipulis in scholis exceptae.*

En la biblioteca universitaria de Coimbra existen también cuatro códices (Ms. 1835 2.ª parte; 1846 4.ª parte; 1860 2.ª parte; 1984 ff. 492-516 [*ve*: sobre este último M. Lopes de Almeida, *Catálogo de manuscritos códd. 1931-2046*, Coimbra 1946, p. 80]) con lecturas de Gallo sobre la Suma, pero parte de ellas coincidem con las del ya citado *Ottob. lat.* 1004.

2.—Una exposición del tratado *de clavibus* conservada en el manuscrito 453 de la Universidad de Valencia. Es quizás el tratado sobre la potestad espiritual de la Iglesia que atribuye Arriaga a nuestro teólogo, y que enumero a continuación.

3.—Un tratado *sobre la potestad espiritual de la Iglesia*, otro *sobre el símbolo de la fe*, y otro *sobre diferentes estados del hombre*. De todos ellos habla Arriaga en su *Hist. del conv. de S. Pablo* fol. 105ᵛ calificándolos de *marauillosos*, y añadiendo que su autor no había querido imprimirlos. Al último de esos tratados alude frecuentemente Fray Pedro de Ledesma en sus *Addiciones a la segunda parte de la Summa*, Salamanca 1615, pp. 12, 42, 44, 49, 50, etc., etc., al tratar del estado episcopal y religioso; pero a juzgar por las referencias que hace, no se trata de una obra especial de Gallo, sino de sus ya citados comentarios a la Summa. Lo mismo es posible que ocurra con los otros dos tratados.

4.—Un tratado a Pío IV *sobre la concesión del cáliz a los legos*, del que refiere asímismo Arriaga (*l. c.* 120ᵛ) que se envió copia al rey de España.

Este mismo historiador atribuye también a Gallo una *epístola* del concilio provincial compostelano celebrado en Salamanca en 1565 dando cuenta al Papa de la marcha del concilio. Qué verdad se deba conceder a esto, no me es posible precisarlo, como tampoco comprobar si *trabajó* o no *las actas del Capítulo general* dominicano de Bolonia de 1564, como asegura también Arriaga (*ib.* 103ʳ).

5.—*Commentaria in Cantica Canticorum aedita* [sic] *a sapientissimo Magistro Fr. Juane* [sic] *Gallo Ordinis Praedicatorum sacrarum literarum salmanticensis Achademie meritissimo professore*. Estos comentarios, aludidos por diversos biógrafos, forman parte del cód. 173 de la Biblioteca Provincial de Burgos, donde los hemos visto nosotros, abarcando un total de 73 fols. Comienzan con las palabras «*librum canticorum inter diuinas literas connumeratas etc. non solum ab initio nascentis Ecclesiae...*», y concluye «*...ascendere sicut virgula turis*».

*Murió en Salamanca el 1577* [1178]. *Sólo resta aducir algunas opiniones en pro de nuestro teólogo.*

*Y en primer lugar, el franciscano Fray Miguel de Medina en el prólogo a su ed. de los* Commentaria Ioannis Feri in Ioannem, *enumerando los Doctores de la facultad de teologia de Salamanca que aprobaron aquella obra, dice a propósito del nuestro:* Ioannes Gallus, Praedicatorius, theologiae professor et quondam in Concilio Tridentino regis Philippi theologus praestantissimus, et mihi eo ex tempore arctissima consuetudine conjunctus. *Luis Cabrera de Córdoba le llama gran orador y teólogo del Rey Felipe, versado en las disputas escolásticas y dotado de ciencia y elocuencia* [1179]. *Le mencionan finalmente con elogio, además de Luis Muñoz,*

---

Entre los manuscritos de nuestra Biblioteca Nacional se halla también una *Expositio super Cantica Canticorum a sapientissimo magistro Joanne Gallo*, que a juzgar por el incipit incompleto «inter diuinas... non solum» que señala el *Catálogo de los cód. latinos* por Martín de la Torre y Pedro Longás. *Tomo I: Bíblicos*, Madrid 1935, núm. 127 se debe identificar con el de nuestro Gallo. Este mismo códice lleva a continuación una *Expositio... Epistolae primae ad Thimotheum* 1.15 que los referidos autores atribuyen también a Gallo. No habiendo examinado el códice, no puedo comprobarlo. Sólo advierto que la mera yuxtaposición no implica necesariamente una misma procedencia.

6.—Finalmente, en la Biblioteca Colombina de Sevilla (cód. 85-3-13: *Consideración sobre el salmo 41*) en la Provincial de Pontevedra (*Comentario al Eclesiastés*), y en la Nacional de Madrid (cód. 6809: *De opere creationis*) existen otros códices que no es fácil discernir si pertenecen a Fray Juan Gallo o a su hermano Don Gregorio. Alguno, como el de la Nacional, lleva al margen la doble indicación «*F. Gallo* | *G. Gallo*».

[1178] En su *Historia del convento de San Esteban* l. 2, c. 21 (HCES 1.264) Fray Alonso Fernández pone la muerte de Gallo en enero de 1573. A esto objeta Barrio (*Historia* del mismo convento 1.ª p., cap. 37, en HCES 2.702), que de ser así, debieran haberlo consignado las actas del Capítulo dominicano de Toledo (12 abr. 1573).

Más preciso que ninguno de éstos, el documentado Arriaga escribe a este propósito (*Hist. del conv. de S. Pablo* fol. 105v): *Caió malo* [Gallo] *por las Navidades, i uiéndose cercano a los últimos trances* **por las octauas de los Reyes en que murió el año de 1575**, *como mencionan las actas del Capítulo palentino celebrado aquel año.... recinió los sacramentos con suma deuoción, ternura i exemplo... Enterróle la Uniuersidad con la ponpa acostunbrada a sus Maestros, lloróle mucho... El Conuento de San Esteuan* [*h*]*asta* [*h*]*oi le predica santo i docto renouando de padres a hijos dulces memorias del que en zenizas... tiene delante de Dios merecidas como iusto las eternas.*

Según esto, habiendo enfermado a fines de diciembre de 1574, murió en la octava de Reyes del siguiente año en Salamanca, en donde fué asímismo sepultado.

De hecho, en los libros de visitas de cátedra de Salamanca aparece todavía en noviembre de 1574 regentando la de Biblia; en cambio, por abril de 1575 ya le había sucedido en ella Pedro de Uceda (ESPERABÉ 2.353).

[1179] CABRERA DE CÓRDOBA, *Filipe Segundo* 1.ª part., l. 4, c. 10, ed. Madrid 1876, t. 1, p. 194.

meminere praeter Ludovicum Muñoz *, domestici scriptores [1180] Joannes López monopolitanus episcopus *, Alphonsus Fernández *; et inter cathedraticos Academiarum Ignatius Galván *, [ac] Gundisalvus Arriaga *.

88r **Dominus Frater Joannes Jubí** [† 1572]

Majoricencis [1181], Ordinis Minorum [1182], Constantiensis in re-

1) (¿?) in *Vita. D. F. Bartholom. a Martyribus* lib. 2 cap. 16 2) (¿?) *3 part. Hist.* lib. 1 cap. 40; et *4 part.* lib. 2 cap. 2.40 *) (¿?) in *Concert. Praedicat.* an. 1562 3) (¿?) vol. 1 c. 6 disc. 5 n. 20; lib. 3 c. 1 in annot. n. 3, et c. 6 n. 8 4) s[a]epissime in *D. Thoma Aquinate praedicato* tom. 2, praecipue tamen lib. 2 cap. 5 n. 5.

---

[1180] Además de Arriaga varias veces citado, los historiadores del convento de Salamanca Fernández, y Barrio (HCES 1,263-64; 2,675-687s. 701s.).

[1181] BHN 1,715.—Recientemente han tratado de Jubí los PP. Buenav. Oromí, O. F. M. (VERDAD Y VIDA 4[1946]303-12) y Mig. Batllori S. J. (BOL. SOC. ARQ. LULIANA 29[1945]425-71), pero se ha escapado a sus pesquisas una interesante carta del concilio provincial tarraconense acerca de este obispo, escrita desde Barcelona el 18.2.1565 y publicada por Tejada (*Colección* 6,128).

Ya el apelativo *Maioricensis* que se da a sí mismo Jubí (*De Euchar. sacram. opusculum*. Dedicatoria, fol. 2r), expresa con bastante claridad su origen mallorquín; a lo cual puede añadirse el testimonio del concilio tarraconense, al llamarle en la citada carta *natural de la isla de Mallorca*. Precisar más el lugar del nacimiento no me parece factible con los datos hasta ahora conocidos. Una posible alusión a Palma en el dístico

*Signat oliva virens pacem, quod victor Hiesus*
*Palma, aquila e coelo quod tibi missa salus*

como sugiere el P. Batllori (*l. c.* 427), me parece poco probable, toda vez que los citados versos no son sino una interpretación alegórica de la marca tipográfica que figura en la portada del referido opúsculo de Jubí y en diversas otras obras impresas por Bornat, v. gr. en *Canones et decreta... Concilii Tridentini... Barcinone apud Claudium Bornat, sub Aquila forti*, 1564. *Ve*: también VINDEL, *Escudos y marcas* pp. 185-86, nn. 242-46.

Cierto, que un cronista franciscano del siglo XVIII (*citado* en BOL. SOC. ARQ. LUL. *l. c.* 427 *por Batllori*) le localiza también en Palma, pero es demasiado tardío el testimonio, sobre todo teniendo en cuenta que los cronistas anteriores de la Orden no dicen nada de eso.

En cuanto a la fecha natalicia, no juzgo inverosímil colocarla, como prefiere Oromí (*l. c.* 303), a principios del quinientos, pues si en 1566 —como afirman en su carta los conciliares tarraconenses— llevaba trabajando Jubí en Barcelona como predicador más de 35 años, síguese que su ida a esa ciudad debió de tener lugar hacia 1530. Ahora bien, no aludiéndose en la carta a ministerios anteriores, se puede deducir que fueran estos los primeros en que se ejercitaba el orador, o sea, que podía tener para esa fecha entre 20 y 30 años de edad, lo que no rebasa los comienzos de aquel siglo. La hipótesis no parece, pues, inadmisible, aun teniendo en cuenta que los citados Padres tarraconenses llaman a Jubí en 1566 *hombre viejo*.

Se puede, no obstante, conceder con Batllori (*l. c.* 427), que ocurriera el nacimiento al finalizar el siglo XV, pero no anticipar mucho la fecha.

*los dominicos*[1180] *Juan López el Monopolitano, Alonso Fernández, y los catedráticos Ignacio Galván y Gonzalo de Arriaga.*

## Don Fray Juan Jubí († 1572)

*Mallorquín*[1181], *de la Orden de los Menores*[1182], *obispo titular*

---

En efecto, el año 1551 poco antes de su partida para Trento se comprometió a predicar en Barcelona durante *toda* la cuaresma (VILLANUEVA, *Viaje* 14,294 *carta del obispo de Gerona de 18.2.1551*). Esto supuesto, de haber nacido por ejemplo hacia 1490, su edad en 1551 pasaría de los sesenta, en cuyo caso difícilmente se concibe que quisiera y pudiera soportar tarea tan fatigosa como los sermones cuaresmales.

[1182] Es incuestionable que Jubí perteneció a la Orden franciscana. A parte de los cronistas franciscanos, De Luca (*Annales* 18,60) por ejemplo, nos lo dice él mismo en su libro de poemas (*ve: la nota* [1184]), y lo consignan las actas consistoriales (ARCH. VAT., Arm. XXIX. *Divers. Camer.* 130,152r). Documentos contemporáneos, como el *Dietari* de Barcelona (4,287) y la carta antes citada de los conciliares tarraconenses (TEJADA 6,128) expresan también eso mismo.

Sin embargo, no consta con certeza si perteneció a los Franciscanos Conventuales o a los denominados Observantes. Los que le enumeran entre los Conventuales (BATLLORI en *Bol. Soc. Arq. Lul.* 29[1945]429s.; POU en CdiT 3[1947]4) se basan para ello en una carta publicada por le Vassor (*Lettres et Memoires* p. 516) a nombre de Jubí, según la cual hacia 1540 era éste Ministro Provincial de la provincia franciscana aragonesa. Ahora bien, como entre los Provinciales Observantes de Aragón por ese tiempo no aparece mencionado, concluyen dichos escritores que la rama franciscana a la que perteneció fué la de los Conventuales, cuya provincia aragonesa abarcaba por entonces todo el territorio de la antigua corona de ese nombre.

El razonamiento, ciertamente lógico, nos llevaría a aceptar la conclusión de ser ciertas las premisas; pero éstas —la mayor, al menos— descansan a su vez sobre la autenticidad de las epístolas de Le Vassor, que hasta ahora, como ya hemos advertido en otra parte (*nota* [941]), no ha sido demostrada. Por lo mismo, mientras no se dilucide la cuestión, quedará sin aclarar a base del citado testimonio, si Fray Juan Jubí perteneció a los Franciscanos Conventuales o a los llamados Observantes. Tanto más que el citado Luca hace a nuestro obispo miembro de los Observantes (*ex Observantium familia*); pudiéndose añadir —si bien la prueba no resulte decisiva— que tampoco N. Papini le incluye entre los *Lectores publici Ordinis Fratrum Minorum Conventualium a s.* XIII *ad s.* XIX (*ve:* MISCELLANEA FRANCISCANA vol. 32, añ. 1932).

Ignórase asimismo cuándo y dónde ingresó en la Orden franciscana, y las ocupaciones que allí tuvo; salvo —como dicen los citados conciliares tarraconenses— que, *siendo Provincial de los Frayles Menores, por mandado del Emperador... se hizo obispo para servir en este obispado de Barcelona por D. Juan de Cardona electo dél*, habiendo servido antes en esa misma ciudad *predicando y a los obispos pasados con gran satisfacción de todos más de* XXXV *años*. Ya dijimos que los comienzos de este ministerio

gione infidelium ecclesiae Episcopus [1183], Suffraganeus —ut nomenclatura fert ecclesiastica— Barchinonensis [1184], Tridenti inter Patres sententiam in sacrosancta Synodo sub Julio III dicentes 3
aderat, cum Philippum, Hispaniarum Principem, e Germania reducem illac Hispaniam versus pertranseuntem veluti adventorio salutavit non injucundo carmine in magnificentissimo convivio, 6
quod Cardinalis Madrutius, Tridentinus Praesul, postridie Nonas

---

—el primero, al parecer, de los ejercitados por Jubí— debieron de coincidir con el año 1530.

Posteriormente a esta fecha debió leer teología, sin duda en la misma Barcelona, pues las actas consistoriales en 1542 le atribuyen ese cargo (ARCH. VAT., *Acta Vicecanc.* t. 5 *consistorio del 21.6.1542*); a no ser que con la frase *professor theologiae* quisieran aludir las actas a su doctorado en esa ciencia, atestiguado por él mismo en diversas ocasiones (PALAU, *Manual* 3,228 censura a las *Sentencias Catholicas*, Barcelona 15 dic. 1545, de Ferrer de Blanes), y por documentos de la época (*vc*: citados en BOL. SOC. ARQ. LUL. 29[1945]71). No consta, sin embargo, cuándo y dónde recibió ese grado. Con todo, testifican de su ciencia los citados Padres tarraconenses al llamarle *hombre de muchas letras*. Su mismo libro de poemas que luego citaremos, hace ver también que no ignoraba el griego.

Por último, si el título *Inquisitor* que se da a sí mismo Jubí en la censura a las *Sentencias Catholicas* de Ferrer de Blanes (*ve*: AGUILÓ, *Catálogo* núm. 2777) no equivale al de censor o revisor, habríamos de decir que a mediados de diciembre de 1545, cuando se estampó esa obra, desempeñaba en Barcelona un cargo en el Santo Oficio.

[1183] En efecto, las actas consistoriales informan de Jubí, que el 21.6.1542 fué designado por el Papa para obispo *Constantinense* (ARCH. VAT., *Acta Vicecanc.* t. 5 *consist. del 21.6.1542*), autorizándosele tres días más tarde a recibir la consagración episcopal (ib. *Divers. Cameral.* 130,152r). Lo que no resulta fácil es fijar con precisión la localización geográfica de esa sede episcopal *Constantinense*. Advirtamos ante todo que se trata de una sede titular *in partibus infidelium consistenti*, como expresamente hacen notar las actas consistoriales (*Acta Vicecanc.* l. c.). Añadamos, que la denominación de *Constantiense* que da Eubel (3,192) a la sede de Jubí, sólo es sostenible suponiendo que la palabra *Constantiense* sea forma apocopada del vocablo *Constantinense*, pues éste y sólo éste es el término que emplean las citadas actas para denominar aquella sede. Por eso mismo, nada extraño tiene que el propio Juan Jubí se subscriba en diversas ocasiones como *Episcopus Constantinensis* (BOL. SOC. ARQ. LUL. 29[1945]434-35 *facsímil de un certificado de tonsura de 22.4.1543*; CT 5,1047[24]; PALAU, *Manual* 3,225 censura a las *Sentencias Catholicas*, Barcelona 1545, de Ferrer de Blanes), ni que Massarelli le atribuya —tres veces cuando menos— ese mismo título (CT 2,231[35]; 11,633,636,). Con esto queda descartada la posible confusión de nuestro obispo con los que ocuparon sedes *Constantienses* no denominadas también *Constantinenses*.

Esto supuesto, ¿dónde estaba situada la sede *Constantinense* de Jubí? ¿Con qué ciudad o sitio conocidos cabría identificarla? Con los datos que poseo, imposible precisarlo. Tanto en la Numidia como en el territorio de Osroene hubo una sede titular *Constantinense* que correspondía a la actual de Constantine —hoy residencial (*Constantin. et Hippon.*)— no lejos de Cartago, y a una de la antigua Constantina siria —hoy quizá Maghâra o Viran-Schir (*ve*: *Index sedium titularium*, [Ciudad del Vat.] 1933, núm. 832; LTK 3,38 y 6,160)— sufragánea de la de Edesa. Aparte de ésas, hubo otras sedes titulares que en la terminología de la Curia se denominaron *Constantinen-*

*Constantiense*[1183], y *Sufragáneo de Barcelona*[1184]. *Hallábase en Trento entre los Padres del Concilio reunido bajo Julio III, cuando pasando por allí de vuelta de Alemania el Príncipe de España Don Felipe, saludóle nuestro obispo el 2 de junio de 1551 con una composición poética de bienvenida muy al caso en el espléndido banquete con que obsequió al regio huésped el cardenal Madruzzo,*

---

*sis* o *Constantiensis* con las que pudiera acaso coincidir la sede de nuestro obispo. La identificación de ésta resulta, pues, incierta.

Es verdad que Luca, continuador de Wadding (*Annales* 18,60), la identifica con la Constantinense de Numidia, pero debió de ser pura conjetura suya, al menos no aporta prueba alguna. En cuanto a Eubel (3,192), que también la localiza en la Numidia, su testimonio en este caso no me hace gran fuerza, pues la cronología que propone para los obispos de esa sede no es exacta, ya que según ella el 17.5.1553 sucedió a Jubí en la sede Constanti[n]ense el arcediano Lucas Cerato, y a éste el 13.3.1560 Jerónimo Beliardo. Ahora bien, es seguro que hasta 1572, es decir hasta su muerte, Juan Jubí siguió denominándose *Episcopus Constantinensis* (ARCH. DIOCES. DE BARCEL. *Reg. Ordinat.* añ. 1565-1575; y VILLANUEVA, *Viaje* 7,103): lo que indica que Eubel se confunde, y junta en una sola series episcopológicas de sedes diferentes. Su testimonio, por lo mismo, no es incontestable.

[1184] Las propias actas consistoriales, al hablar del nombramiento episcopal de Jubí, hacen constar expresamente que con él se le concedió también la facultad *exercendi pontificalia in ciuitate et diocessi Barchinonensi de consensu episcopi* (ARCH. VAT., *Acta Vicecanc.* t. 5 *consist. de 21.6.1542*): lo que viene a ser como nombrarle *Sufragáneo* de Barcelona. Con esta denominación le designa en diversas ocasiones Massarelli (CT 2,231[85]; 11,633,636). Por su parte, los citados Padres del concilio tarraconense escribían a este propósito, que el nombramiento había tenido por objeto *servir en este obispado de Barcelona por D. Juan de Cardona electo dél y Canciller deste Real Consejo* (TEJADA 6,128).

Y en verdad, que la necesidad no podía ser más apremiante, pues Cardona, elegido obispo a principios de 1531, no llegó a consagrarse hasta finales de agosto de 1545, unos meses antes de su muerte (1.2.1546). Huelga decir la orfandad en que se vió sumida la diócesis barcelonesa. Menos mal que para los actos específicamente episcopales cuidaron de suplir la falta los prelados circundantes, y sobre todo los obispos titulares Baltasar de Heredia y Juan Miralles, éste último Arzobispo de Tesalónica y Sufragáneo de Barcelona.

Nombrado luego Jubí para este mismo cargo, a 23 de marzo de 1543 ejecutaba ya en la diócesis funciones pontificales confiriendo las primeras Ordenes a varios tonsurados (ARCH. DIOCES. DE BARCEL.: *Reg. Ordinat.* ad diem, citado en BOL. SOC. ARQ. LUL. 29[1945]429 por Batllori); ministerio que continuó ejerciendo en los años subsiguientes, aun después del 17.5.1546 en que fué elegido Jaime Cassador obispo de Barcelona (EUBEL 3,143). Naturalmente, sus trabajos apostólicos no se limitaban a eso, por lo que al partirse en 1551 para Trento pudo testificar de él este prelado que durante muchos años *quamplurimas vices in cathedrali et aliis ecclesiis nostre civitatis et diocesis barcinonensis exercitium pontificale fecisse et exercuisse, ordines etiam sacros clericis nostre civitatis et diocesis conferendo, confirmationis sacramentum, sinaxym sive Eucaristiam celebrando, et alia quamplurima, qu[a]e ad exercitium et officium pontificalis dignitatis pertinent et expectant, faciendo et exercendo* (ARCH. DIOCES. DE BARCEL.: *Reg. Ordinat.* ad diem 10.4.1551 *carta comendaticia de esa fecha* public. por Batllori en BOL. SOC. ARQ. LUL. *l. c.* 442).

Junii 1551 ad insulam in Athesi tercentos fere passus ab urbe semotam regio paraverat hospiti [1185].

Quem autem tunc audierunt poetice ludentem, admirati sunt 3
Patres in coetu generali Septembris proximi 21 die habito alte et profunde de venerabili Eucharistiae Sacramento disputantem circa canonem praesertim 3 in proxima *sessione 13* firmatum [1186], uti 6
videre est in hujus *Concilii* Pallaviciniana *Historia* *.

7) lib. 12 c. 2 n. 15

---

[1185] Más bien que en el banquete del día 8, creo que tuvo esto lugar en el del día precedente amenizado, como escribe Massarelli, con variada y exquisita música y seguido de un brillante torneo caballeresco (CT 2, 235 y 236).

[1186] Muerto, como ya dijimos, el 1.2.1546 D. Juan Cardona, obispo de Barcelona (EUBEL 3,143), se comprende que Jubí, Sufragáneo suyo en esa diócesis, no pudiera acudir a Trento para la primera convocatoria del Concilio. Casualmente, el mismo día en que se cubría en Roma la vacante de la sede barcelonesa (17.5.1546), otorgaba él sus poderes de procurador al obispo de Huesca para que excusase su ausencia ante los Padres (CT 5,1047[24]).

Para la segunda etapa, en cambio, llevó Jubí la representación del obispo de Gerona, quien excusando de antemano la tardanza que podría tener su substituto en llegar a Trento, escribía al Emperador: *Tengo concertado con el obispo Jubí que irá allá en mi nombre..., pero no podrá ser su partida antes de la Pascha, porque queda obligado a predicar cada día en la iglesia catedral desta ciudad* [Barcelona] *toda esta coresma, y tiene ya empezado del primer día que se ha entrado en ella. Bien hallara yo algún otro doctor teólogo o jurista, el qual se pornía en camino a tiempo que pudiese llegar allá para el término que me tiene mandado Vuestra Majestad; pero que fuese tanto a propósito como éste, no le* [he] *hallado hasta aquí ni tengo* [e]*speranza de le poder hallar por adelante, porque es muy buen teólogo y bien docto en otras facultades y buen religioso de la Orden de San Francisco* (VILLANUEVA, *Viaje* 14,293-94 *carta del 18.2.1551 desde Barcelona*).

Efectivamente, a principios de abril de 1551 estaba todavía Jubí en Barcelona (BOL. SOC. ARQ. LUL. 29[1945]442), y el 10 firmaba para él una carta comendaticia el obispo Cassador, recomendándole a cuantos prelados y dignatarios tuviese que ver en el camino antes de arribar a Trento (*ve*: public. *ib.*). Su llegada a esta ciudad tuvo lugar el 16 del mes siguiente (CT 2,231[35]), es decir quince días después de comenzada la asamblea.

El empleo de los vocablos *Constantiensis* o *Constantinensis* para designar —como hemos visto (*nota* [1183])— a veces una misma sede, podría originar alguna duda al querer determinar las intervenciones conciliares de Jubí en las actas Theinerianas. Porque es el caso que, durante el segundo período conciliar al que asiste nuestro obispo, encontramos también en Trento al obispo de Constanza Cristóbal Metzler, cuya denominación de Curia «*Episcopus Constantiensis*» pudiera confundirse —y de hecho las actas parecen confundirla— con el título episcopal de nuestro biografiado. ¿Cuáles fueron, pues, de las intervenciones consignadas en las actas las que corresponden a Jubí?

Por de pronto, las del 24 de setiembre, y las del 6, 9 y 10 de octubre de 1551 asignadas al Constantinense son ciertamente suyas, toda vez que Metzler no llegó al Concilio sino posteriormente a esas fechas (CT 11, 676[6] *con* THEINER 1,546). En cuanto a las demás atribuídas ya al Constantinense ya al Constantiense, recuérdese que la sede de Jubí era la *Constantinense* y

*obispo de Trento, en la isla del Adige distante de la ciudad unos trescientos pasos* [1185].

*El que tan festivamente actuó de poeta en esta ocasión, unos meses después en la congregación general de Padres del 21 de setiembre disertó profundamente acerca de la Eucaristía, especialmente del canon 3.º aprobado luego en la sesión inmediata, o sea la trece* [1186], *como puede verse en la* Historia del Concilio *por Pallavicini.*

---

esa misma su denominación de Curia; que él propio subscribe en ocasiones como *Episcopus Constantinensis*; que Massarelli aparte de esos cuatro votos que hemos mencionado, le designa fuera de las actas con ese mismo título (CT 2,231[abc]; 11,633,636); finalmente, que la carta antes citada del obispo de Gerona le califica de *buen teólogo y bien docto en otras facultades*, y la del concilio tarraconense de *hombre de muchas letras* (TEJADA 6,128). Ahora bien, en las intervenciones del Constantinense según las actas se acusa este carácter: su autor discurre con desembarazo, como teólogo que domina la materia, precisando con fina observación puntos muy concretos. Al contrario, el obispo Constantiense o se remite a otros Padres precedentes y confiesa que no ha estudiado la materia (THEINER 1,566.595.598), o se limita a condenar en globo como heréticas las aserciones protestantes (*ib.* 576): sus intervenciones —todas ellas brevísimas— carecen de relieve.

Una sola excepción se encuentra en las congregaciones de los días 9 y 11 de enero de 1552: en ellas se invirte este criterio. La intervención del Constantiense es más teológica y está más desarrollada (*ib.* 641), al paso que la asignada al Constantinense es brevísima y sumaria (*ib.* 643). Error de transcripción sin duda en Theiner, o descuido del propio Massarelli que asignó al Constantiense lo que es más propio y debería corresponder al obispo Constantinense.

Salvo, pues, este solo caso, las intervenciones conciliares de Jubí son exactamente las que en Theiner aparecen asignadas a este último prelado (*ib.* 508.523.526.528.560 *col. b.* 571.594.600 más 641 *sub Constantien.*).

Según esto, Jubí habló en Trento ante los Padres en la congregación del 24.9.1551 —no del 21, como afirma el manuscrito— sobre la sagrada Eucaristía y sobre la comunión bajo ambas especies, la cual niega sea de derecho divino (*ib.* 508). En su amplio estudio sobre la materia analiza con esmero los pasajes bíblicos aducidos por los protestantes, para concluir en contra de ellos, y termina demostrando que el cap. VI de San Juan se ha de entender *de sacramentali manducatione una cum fide*. El 6 del mes siguiente trata de los cánones propuestos sobre esos mismos temas, sugiriendo extrañamente que se mantuviese la expresión *Christum impanari*, y se suprimiese en cambio la palabra transubstanciación, desconocida según él de los antiguos Padres (*ib.* 523). La enmienda no hizo fortuna, y fué justamente rechazada. Sus observaciones, de menos importancia, a los cánones 6 y 13 tampoco prosperaron; en cambio, se aceptó en parte su advertencia sobre el canon 7.º, formándose uno nuevo —el 10.º en la redacción definitiva— sobre la licitud de comulgarse a sí mismo el sacerdote.

Tres días más tarde sugirió que, para expresar más claramente la presencia real de Cristo en el pan y vino consagrados y en cada una de sus partes aún antes de separarlas, se antepusiese un *etiam* a la frase *separatione facta* del canon 3.º reformado (*ib.* 526). El Concilio lo creyó innecesario, así como las enmiendas nada trascendentes que propuso nuestro obispo al día siguiente (*ib.* 528 *congr. del 10 de oct.*).

Sus tres votos de noviembre se refieren a la penitencia y a la extremaunción. En el que pronunció el día 10 trató principalmente contra el

Quin, et ipsi Philippo Hispaniarum jam regi direxit sententiam suam sacro atque eleganti saphico explicatam latino carmine [1187]:

---

arzobispo de Zagreb de la denominación de aquel sacramento, que debería ser la usual, no la de *sacramentum absolutionis* propuesta por el Zagrebiense. A renglón seguido afirmaba también algo confusamente en contra de éste que la extremaunción había sido instituída como sacramento en *Marc. 6,13*, si bien más adelante había recibido su eficacia: *sed postea extensum fuisse, prout dicitur de baptismo apud Ioan. Baptistam, quia omnia sacramenta a passione Christi vim acceperunt*. Añadía luego con el Concilio Florentino —mejor que con Escoto, como dicen las actas— que los actos de contrición, confesión y satisfacción son la *quasi materia* del sacramento de la penitencia, y terminaba con unas atinadas reflexiones sobre la naturaleza de este sacramento y del sigilo (THEINER 1,571).

En su intervención del día 20 insistió de nuevo en la naturaleza de la confesión sacramental (*secreta iure divino*) y en el carácter de los actos que practica el penitente; abogó porque se suprimiese la palabra *superrogationes* referida a la satisfacción —enmienda que quedó aceptada— y terminó con la advertencia: *quod sacerdos non habet auctoritatem remittendi peccata per claves, sed solus Pontifex, sacerdos autem virtute sacramenti; et poena aeterna non remittitur virtute clavium, sed virtute sacramenti* (*ib.* 594).

Finalmente, tras algunas intrascendentes observaciones el día 24 (*ib.* 600) que fueron desechadas o resultaron ineficaces por haberse modificado el texto a que iban referidas, habló por última vez el 9.1.1552 sobre el sacrificio de la Misa, terminando su discurso: *Christus obtulit in coena; sed non in remisionem peccatorum, sed poenae* (*ib.* 641).

Sin supervalorar el mérito de todas estas intervenciones conciliares, no se puede negar que constituyen una positiva aportación al esclarecimiento y solución de los problemas planteados, y si no siempre tuvieron éxito, sirvieron cuando menos para demostrar la gran preparación teológica de nuestro obispo y su potencia discursiva. Con razón había dicho de él el obispo de Gerona, que era *muy buen teólogo*, y los Padres tarraconenses, que era *hombre de muchas letras*.

Si permaneció en Trento hasta la suspensión de la asamblea (28.4.1552), no he podido comprobarlo, pues a partir de su último discurso ante el Concilio no aparece entre los Padres. Ni las actas, ni los diarios, ni otros documentos consultados lo registran. De todos modos, no tardó en volver a la Península, ya que el 27 de julio de aquel año confería Ordenes en Barcelona (ARCH. DIOCES. DE BARCEL.: *Reg. Ordinat.* ad diem, citado en BOL. SOC. ARQ. LUL. 29[1945]454 por Batllori).

Por octubre de 1553 ejercitaba este mismo ministerio en Vich, donde varios años antes había estado también ordenando (TORRES AMAT 338 *con refer. a los regist. vicenses*). Dos años más tarde tuvo en Barcelona por encargo del Consejo de la ciudad una oración fúnebre en el aniversario de Doña Juana (*Dietari* 4,287 *al día 7.5.1555*), y en 1557 intervino en la reforma de las monjas dominicas de los Angeles (TORRES AMAT *l. c.*).

Pero semejantes ocupaciones no impedían a Jubí seguir cultivando sus aficiones literarias. Prueba de ello son los dísticos latinos que dedicó a la abdicación de Carlos V, y la elegía que escribió cuando su muerte (*ve: la nota sigte.*). Sus dos cartas (20 de mayo y 20 de jun. 1557) al sacrista de Mallorca, Nicolás Montanyans, acerca de unos libros (*ve*: el final de la *nota sigte.*) vienen a indicar lo mismo, pues el permiso que dice haber obtenido de los Inquisidores para leer *qualsevols llibres encare dels prohibits*, manifiesta que no había dado de mano a los estudios.

Con todo, esos ocios literarios hubieron de cesar o disminuir forzosamente cuatro años más tarde. En efecto, no habiendo acudido a Trento para la 3.ª convocatoria conciliar, sus tareas apostólicas como Sufragáneo

*Este mismo voto expuesto en elegantes sáficos latinos lo publicó años adelante, siendo ya rey Don Felipe, con una dedicatoria a este monarca y bajo el título* [1187]

---

de Barcelona tuvieron que intensificarse mientras Don Guillermo Cassador, nuevo obispo de la ciudad, estuvo en el Concilio (oct. 1561-feb. 1564). Vuelto éste de Trento, quedó Jubí un tanto aliviado, pudiendo dedicarse más holgadamente al culto de los libros y las musas. Así lo dejan entender varios poemitas suyos a sucesos de esa época, y un largo poema didáctico sobre la sagrada Eucaristía, que compuso —según declara él mismo— durante el estío de 1568 (*ve: la nota sigte.*).

En cuanto a la fecha de su muerte, no consta con certeza. Bover (*Escritores* 153) la coloca en 1572. Citando como cita trozos del testamento del difunto, se puede suponer fundadamente que tuviera a mano informes necrológicos hoy desconocidos o perdidos; por lo mismo su testimonio es atendible, sobre todo no teniendo pruebas positivas en contrario. En todo caso, el fallecimiento de Jubí no es posterior a la fecha señalada por Bover, ya que el 30.1.1571 otorgó unos codicilos modificando su testamento (*ib.*), y algún tiempo después el *Testament dels magnifichs jurats* [de Mallorca] *del any 1571-1572* aludiendo a ellos le supone ya difunto (Bol. Soc. Arq. Lul. 29[1945]662 texto de este *Testament dels jurats* public. por D. Juan Vich y Salom).

Posiblemente para el 16.4.1572 ya había fallecido, pues en ese día tuvo lugar en Barcelona la solemne entrada del nuevo obispo de la diócesis D. Martín Martínez del Villar, a cuyo recibimiento no acudió Jubí como había hecho en el ingreso de prelados anteriores. Se puede, pues, pensar que hubiera fallecido, sí ya no es que por hallarse enfermo no pudo asistir al acto.

[1187] La obra aquí aludida se conserva en la Biblioteca Central de Barcelona, y lleva por título:

De sacratissimo Eucharistiae sacramento opusculum. *Nuperrime recognitum & auctum.* Barcinone excudebat, apud Claudium Bornat 1570.

Trátase de un opusculito en 16.º de 52 folios impresos, cuya primera edición se desconoce, pero a juzgar por el subtítulo de ésta, es indudable que existió, aunque no con mucha anterioridad a 1570. Algunos bibliógrafos —entre ellos nuestro manuscrito— suponen que salió en 1568, y no sin fundamento, pues la epístola-dedicatoria que va en la de 1570, está fechada por Jubí *ex meis aedibus Calendis augusti anno ab orbe redempto 1568.* En ella sólo hace mención su autor del poema sobre la sagrada Eucaristía, lo que indica verosímilmente que la edición príncipe no contenía sino sólo este poema. De hecho, en el subtítulo de la de 1570 se dice terminantemente que la nueva edición sale con adiciones («auctum»). Y a la verdad, el epitalamio a la reina Doña Ana no pudo ser anterior a esa última fecha, toda vez que hasta el 14 de noviembre de ese año no tuvo lugar su boda.

Esto supuesto, concretémonos a la edición citada, única por el momento conocida. Si bien el título hace solamente referencia al poema sobre la sagrada Eucaristía, la obrita es una verdadera miscelánea poética de asuntos y metros diferentes, encabezándose la colección con una carta-dedicatoria del autor al Virrey de Cataluña, en cuyo palacio solía pontificar Jubí las funciones religiosas (Villeta, *In Aristot. philosophiam.* Dedicatoria hoja [2]). La carta se intitula: *Ex*[*cellentissimo*] *Principi a Melito totius Cathaloniae duci et praefecto regio Iubinus Maioricensis. S. D.*

A continuación siguen en la obra las siguientes composiciones poéticas que enumero por su orden, esto es tal como se encuentran, y abreviando algunos títulos:

1.—*De sacramento Eucharistiae et eius sacrificio adversus huius nostri temporis haereses, Fratre Ioanne Iubino franciscano Episcopo autore*

*De sacramento Eucharistiae et ejus sacrificio adversus hujus nostri temporis haereticos,* Barcinone 1570 in 12; simulque elegiaco scripsit opuscula

*De Beata Virgine,*

*De Divo Hieronymo,* item

*De mundi contemptu ob secessum in vitam privatam Caroli V Imperatoris.* Prius hoc Barcinone editum anno 1568 apud Claudium Bornat.

Consule de Jubino *Majoricensem Historiam* ejusque auctorem Vincentium Mut [1188].

## Frater Joannes de Lobera [† post. ian. 1569]

Ordinis Minorum [1189], in salmanticensi coenobio sacrae theologiae lector, Tridentinam usque Synodum Joanni Ramírez, Provinciali Sancti Jacobi Ministro, individuus adfuit comes, eo

---

[sic] *opusculum* ff. 3r-33r.—Es un poema didáctico de 303 estrofas sáficas —*sapphico et adonico carmine,* dice la dedicatoria— compuesto *ut pueri cantare soliti rebus divinis tenacius assuescant damnentque huius temporis novatorum inventum.*

2.—*Triumphus Virginis Mariae* ff.33v-34v: *27 dísticos.*

3.—*Vita Beati Hieronymi* ff. 34v-36r: *36 dísticos.*

4.—*De* [Caroli V Caesaris mundi] *contemptu* ff. 36r-37v: *32 dísticos.*

5.—*In tumulum invictissimi Caroli V Caesaris* ff. 37v-38v: *20 dísticos.*

6.—*Elegia ad Philippum. Hispaniarum Regem de morte dilectissimae Elizabetae uxoris suae* ff. 38v-39r: *17 dísticos.*

7.—*Ad eundem* [Philippum] *cum essem in Concilio Tridentino in epulo quod ipsi paraverat in insula Athesis cardinalis Tridentinus* f. 39r v: *5 dísticos.*

8.—*Ad eundem* [Philippum] *Cathalonia* ff. 39v-40r: *20 exámetros.*

9.—*Cathalonia ad Ex. Principes Melitanos* f. 40r v: *24 exámetros.*

10.—*Ad Illustriss. Dominum Ludovicum de Ávila* f. 40v: *4 dísticos.*

11.—*Ad Illustriss. Dominum Ludovicum de Súnica* f. 40v: *5 dísticos.*

12.—*De vita aulica non spernenda* f. 41r v: *7 dísticos.*

13.—*Ad Philippum Hispaniarum Regem et Novi Orbis monarcham* ff.: 41v-43r: *33 dísticos.*

14.—*Annae Serenissimae Hispaniarum Reginae epithalamium* ff. 43r-44v: *45 dísticos.*

15.—*In laudem divi Ioannis Baptistae* f. 45r v: *20 dísticos.*

16.—*In laudes divi et seraphici Francisci Patris sui Iubinus* ff. 45v-48v: *60 dísticos.*

17.—*Quae contemplata fuit Maria Virgo in triduo sepulturae Christi* f. 49r v: *13 dísticos.*

18.—*Dum lapicida absolvisset opus sepulchri in monasterio monialium de Angelis* ff. 49v-50v: *20 dísticos.*

19.—*De Nomine Iesu* ff. 50v-51v: *24 dísticos.*

20.—*Ad lectorem* f. 51v: *2 dísticos.*

21.—*Ad momum* f. 51v: *4 dísticos.*

De sacratissimo Eucharistiae sacramento opusculum nuperrime recognitum & auctum, *Barcelona 1570 en 12.º; añadiendo en versos elegíacos los poemas*

De Beata Virgine,

De divo Hieronymo,

De mundi contemptu ob secessum in vitam privatam Caroli V Imperatoris. *La primera edición salió en Barcelona el año 1568 en la imprenta de Claudio Bornat.*

*Por lo demás, véase acerca de Jubí la* Historia del reino de Mallorca *de Don Vicente Mut* [1188].

## Fray Juan de Lobera († desp. de ener. 1569)

*De la Orden de los Menores* [1189] *y Lector de teología en su convento de Salamanca. Asistió al Concilio Tridentino bajo Pío IV en compañía del Ministro Provincial de Santiago, Fray Juan Ra-*

---

La respetable cantidad de versos —1.999 incluyendo los tres dísticos del primer folio— deja suponer, desde luego, que no todos son precisamente un acierto; pero admira la facilidad con que el autor de las composiciones sabe manejar la métrica latina en estrofas sáficas y dísticos, encendiéndose de vez en cuando su estro. Véase, por ejemplo, el siguiente par de dísticos puesto en labios de una madre ante la tumba de su hijito:

*Utere me tumulo, lapis est ibi durus, in ulnis*
*Tuta quies, etiam sum tibi mater ego.*
*Illa ego te amplector, simul oscula dulcia iungo.*
*Accipe nos ambos tu lapis et sepeli* (f. 49v).

En su canto al triunfo de la Virgen (*poema* n.º 2) manifiesta su creencia asuncionista, sin pasar por alto —como era natural— el dogma de la Inmaculada. Su fe en este misterio no se contenta con la frase *nulla unquam labe parentum sordida* refiriéndose a María, sino que al final de su poema prorrumpe en este apóstrofe:

*Plus ultra, mens alta Patris conceperat ante*
*Secula, ne caderes a Iove rapta manu.*
*Plus ultra, tibi lata salus animaeque coaeva est.*
*Fusius a Gnati morte redempta manes* (f. 34v).

De otros escritos de Jubí solamente conozco tres cartas auténticas, la que escribió a San Ignacio el 10.5.1555 (*ve*: en MHSI MI ser. 1.ª 12, 532-33), y dos más que dirigió en 1557 también desde Barcelona al sacrista de Mallorca Nicolás Montanyans (*ve*: *en* Bol. Soc. Arq. Lul. 4[1891-92] 197-98).

[1188] Mut, *Hist. del reino de Mall.*, Mallorca 1650, 356 y 523.

[1189] Escasísimas son las noticias que se tienen de este personaje. Perteneció —aseguran historiadores franciscanos— a la provincia santiaguesa de la Orden; lo cual parece confirmarse por el hecho de haber sido morador de los conventos de Salamanca y Toro, y compañero en Trento del Provincial de esa provincia Fray Juan Ramírez. Era ciertamente de

uterque a Philippo Rege Catholico sub Pio Papa IV destinatus theologus [1190].

88v **Frater Joannes de Ludeña**

Matriti [1191] nobili loco natus [1192], Ordinem Praedicatorum professus [1193], Lutetiamque Parisiorum studiorum ergo profectus, ita gloriosis sacrarum literarum pensis praecepturumque ultro se tradidit disciplinae, ut in praestantissimum breviter evaserit theologum ac Doctoris sorbonici laurea anno 1547, universo facultatis theologicae plaudente consessu, insigniri meruerit [1194]. Variis sub-

---

la rama de los Observantes, pues como tal le consideran Massarelli y Servanzi (CT 8,500.551[18].718; 9,381[37].439[25]; 3,39[23]). Bien es cierto que Papini (MISCELLANEA FRANCISCANA 32[1932]72) dice de él, que primero fué de los Conventuales, y que pasó después a la Observancia; pero no aduce pruebas de ello.

Lo que sí parece obvio es suponerle natural del territorio comprendido en la provincia santiaguesa de su Orden, que abarcaba por entonces León, Zamora, Salamanca, y Galicia entera, con enclaves —dos conventos solamente (Mayorga y Villalón)— en la provincia de Valladolid. El lugar del nacimiento, lo mismo que la fecha, me son desconocidos. Otro tanto digo de su ingreso en la Observancia. En cambio, consta por las actas tridentinas que al tiempo del Concilio era profesor en Salamanca (CT 8,500[56]), sin duda en el convento de su Orden, pues entre los regentes de la Universidad no aparece registrado.

[1190] En el primitivo plan del rey no entraba el nombramiento de Lobera para Trento como teólogo, pues la cédula de 8.12.1561 a los letrados destinados al Concilio sólo nombra entre los franciscanos a Fray Juan Ramírez, Provincial, y a Fray Francisco de Castillo del convento de Bilbao (AGS E 1213,45 y 47). Unas semanas más tarde, al comunicarse a Vargas los nombres de los designados, se vuelve a enumerar a Ramírez pero no a Castillo, dejando un hueco en blanco en el lugar correspondiente (*ib.* 893,34 *min. del 28.1.1562*). Según esto, el nombramiento de Lobera lo dispuso el rey a falta de Castillo, y con posterioridad a la inauguración de la asamblea (18.1.1562). Nada extraño, pues, que hasta el 14.5.1562 no aparezca en Trento nuestro teólogo (CT 8,500[98]).

El 13 del siguiente mes tenía ante los Padres su primera actuación en el Concilio, versando la disertación acerca de la Eucaristía. Proclamóse abiertamente en contra de la concesión del cáliz a los legos, después de haber probado que la comunión bajo las dos especies no era de absoluta obligación para todos (*ib.* 551[18]). Casi un año más tarde, el 8.3.1563 habló del matrimonio entre los teólogos del tercer grupo (CT 9,439[25]). A partir de entonces su nombre no vuelve a figurar más en las actas; pero siendo como era teólogo oficial del Rey Católico, no debió salir de Trento, sino terminado ya el Concilio (4.12.1563).

El corto número de sus intervenciones conciliares no permite, por lo demás, comprobar la veracidad del cronista franciscano Castro (*Arbol* 1.ª Parte, 101) cuando afirma de él que era *en la sagrada Escritura eminentisimo.*

Vuelto del Concilio, en enero de 1569 aparece en Toro interviniendo

*mirez, junto con el cual había sido destinado como teólogo por el Rey Católico* [1190].

## Fray Juan de Ludeña

*Nacido en Madrid* [1191] *de ilustre prosapia* [1192], *profesó en la Orden de Predicadores* [1193]. *Yendo luego a la Universidad de París a cursar sus estudios, se dió tan de lleno a las sagradas letras, que llegó a ser en breve un consumado teólogo, obteniendo en 1547 el doctorado con aplauso de toda la Facultad de teología* [1194]. *Poste-*

---

en un proceso de la Orden contra el célebre escritor Estella (*ve*: ARCHIVO IBERO-AMERICANO 2.ª ép. 2[1942]157-58). Es la última noticia que se tiene de su vida.

[1191] El mismo se llama *madrileño* en el título del sermón que publicó en 1563 bajo el epígrafe: *Concio F. Ioannis a Ludegna madritani... de tribus Domini... tentationibus.... Padua 1563.*

[1192] Alvarez y Baena (*Hijos de Madrid* 3,115) le dice *de la familia de su apellido, antigua e ilustre en Madrid, y pudo ser según el tiempo hijo de Pedro de Lodeña, señor de Romanillos, y de Doña Catalina de Luján, su esposa.*

Su nacimiento debió de tener lugar hacia 1517, aunque no posteriormente a esa fecha, pues en 1539 fué promovido por los Superiores de su Orden a la cátedra del Maestro de las Sentencias en el convento de París, con objeto de que empezase la lectura en 1542 (QUÉTIF-ECHARD, *Scriptores* 2,198 extractos de las actas capitul. dominicanas). Ahora bien, conforme a los estatutos parisinos el regente de esa cátedra debería tener 25 años de edad, cuando menos, lo que obliga a colocar el nacimiento de Ludeña antes de 1518.

Un cálculo a base del *curriculum studiorum* de nuestro teólogo en la ciudad del Sena nos llevaría a una conclusión parecida (*ve*: *la nota* [1194]).

[1193] Según las actas capitulares dominicanas (QUÉTIF-ECHARD *l. c.*), nuestro teólogo pertenecía al convento de Piedrahita de esa Orden, en el cual debió ingresar hacia 1530, por lo que diremos en seguida.

[1194] Ya dijimos que Ludeña fué promovido en 1542 a la cátedra del Maestro de las Sentencias en el convento dominicano de París, lo que supone que ya era bachiller en teología, si bien la denominación de *bachiller formado* no podía obtenerla hasta finalizar un curso de lectura, que duraba un año escaso, o sea desde San Dionisio (9 oct.) hasta San Pedro (29 jun.). Terminada esa lectura, el aspirante al grado de licencia tenía que tener en el espacio de un trienio las disputas escolásticas llamadas *Parva Ordinaria*, *Magna Ordinaria* y *Sorbónica*, ésta última en el tiempo que va desde San Pedro hasta la Cruz de setiembre (*día* 14), con lo cual quedaba preparado para *el año jubilar*, es decir para aquél en que se le confería *la licenciatura*. El año jubilar se inauguraba el 1 de noviembre, pero en años impares solamente; de ahí que pudiera escribir Quétif-Echard (2,198) acerca de Ludeña: *Ex actis autem Facultatis* [Parisiensis] *habetur licentiam decurrisse annis* MDXLVI *et* MDXLVII, *quo ultimo duodecimus de Sorbonica respondit et dic* XXV *januarii sequentis inter* XXVII *licentiatos quorum* XV *erant saeculares, locum* XIII *sortitum esse*. Conforme a esto, nuestro teólogo tuvo la *Sorbónica* de

inde et illustrioribus doctrinae atque regiminis inter domesticos perfunctus muneribus, Priorem amplissimae domus Sancti Pauli vallisoletani unaque Provinciae Hispanae Diffinitorem agens, ejus interfuit religiosis comitiis anno 1557 apud Sanctae Crucis segobiense coenobium celebratis.

Indicto sub idem tempus a Pio IV Tridenti generali Concilio [1195], honorem illuc conveniendi loco Domini Petri de la Gasca, Seguntini Antistitis, qui procuratorem suarum rerum legitime constituerat, aliorum electionem propria virtute praestantique doctrina praevertens, feliciter adeptus est [1196]. Solertem Episcopi delectum egregia viri prudentis, honestissimi et usque ad miraculum literati a Ludeña in eo christiani orbis theatro data specimina satis superque confirmarunt [1197]. Ex quibus haec ad nos pervenerunt, quae per typos fuerunt s[a]epissime edita, nempe

*Concio de tribus Domini nostri Jesu-Christi et ejus sponsae tentationibus* ad Patres habita Dominica I Quadragessimae 28 Februarii 1563 [1198], Brixiae eodem anno, atque Patavii, Lovanii deinde 1567, et Parisiis 1667.

---

teología durante el verano (29 jun.-14 set.) de 1547, y el 25 de enero del siguiente año se graduaba de licenciado en esa ciencia.

Para remate de sus estudios sólo le faltaba el doctorado, que solía ser cuestión de trámite, y no más que pura ceremonia.

No sabemos de él cuándo recibió ese grado, pero afirma Quétif-Echard (2,198), que *exinde* —esto es después de licenciarse en teología— volvió a España *Magister laureatus*.

Cuánto tiempo había durado la ausencia, podemos solamente conjeturarlo. En 1539 estaba ya en París, como se desprende de la cita recordada de las actas dominicanas (*ve: la nota* [1192]). Ese mismo año debió de comenzar allí la teología, pues la Orden de Predicadores requería en sus regentes como mínimum tres años de estudios teológicos antes de leer al Maestro de las Sentencias.

De haber cursado allí también las Artes —lo que no juzgo improbable— habríamos de decir que desde octubre de 1536 cursó en París filosofía, ya que los estudiantes dominicos del convento parisiense empleaban comúnmente en esa ciencia dos años y medio. En ese caso la ida de Ludeña a la ciudad del Sena se puede colocar en el verano de 1536, si ya no antes. Muy posiblemente, sin embargo, había estudiado Artes en España, pues el Capítulo de la Orden de 1501 prohibía a los dominicos *ne fratres criminosi aut insolentes ad huiusmodi Studia Generalia mittantur, sed solum fratres idonei et bonis moribus induti et ad proficiendum magis apti et qui ad minus per tres annos continuos in Artibus studuerint*. Con esto nos ponemos en el año 1533, como inicio de los estudios mayores de Ludeña.

Un año antes habría hecho su ingreso en Piedrahita, o quizá mejor en 1530, ya que desde el siglo XIV varios Capítulos generales de la Orden habían prescrito el plazo de un bienio entre la profesión y el comienzo de las Artes.

Entre tantas conjeturas una cosa puede darse como cierta, el aprecio que los talentos de Ludeña merecían a sus Superiores al enviarle al Estudio más insigne de la Orden, a donde no solían mandar sino jóvenes superdotados o de cualidades eminentes.

*riormente desempeñó en la Orden distinguidos cargos de enseñanza y de gobierno, uno de ellos el de Prior en Valladolid del célebre Colegio de San Pablo, junto con el cual ejerció también el de Definidor de la Provincia de España, y asistió al Capítulo dominicano de Segovia celebrado en 1557.*

*Convocado hacia esa misma época por Pío IV el Concilio General en Trento*[1195], *sus méritos y la fama de su ciencia le merecieron el honor de ser elegido con preferencia a otros por Don Pedro de La Gasca, obispo de Sigüenza, para su legítimo Procurador en el Concilio*[1196]. *La edificante conducta de Ludeña, y las excelentes pruebas de prudencia y de pasmosa erudición que dió de sí en esa augusta asamblea de la Cristiandad, confirmaron el acierto en la elección de aquel prelado*[1197]. *De esas pruebas han llegado hasta nosotros una*

Concio... de tribus Domini Nostri Iesu Christi et eius Sponsae tentationibus, Tridenti prima Dominica Quadragesimae MDLXIII[1198] [*28 feb.*], *impresa en Brescia y Padua ese mismo año, luego en Lovaina en 1567, y en París en 1667; y una*

---

[1195] La bula convocatoria es de fecha 29.11.1560, pero la reanudación de la asamblea no tuvo lugar hasta el 18.1.1562.

[1196] El mismo, al clausurarse la asamblea y firmar en Trento los decretos conciliares, se llama Procurador del obispo de Sigüenza (CT 9, 1119[40]).

[1197] No consta cuándo llegó a Trento nuestro teólogo, pero el 4.6.1562 ya estaba en el Concilio, pues asiste a la sesión solemne de aquel día (CT 8,528[3]). De la indicación de Massarelli al enumerar los conciliares, parece deducirse que la llegada de Ludeña había sido posterior a la sesión 19.ª, o sea al 14 de mayo anterior. En todo caso, para el 4 de junio, fuera de la formación del *Indice* y del derecho de la residencia no se había abordado en el Concilio tema de importancia.

El primero en discutirse por los teólogos fué el de la comunión bajo las dos especies. Sobre él habló Ludeña el 15 de ese último mes (*ib.* 556-57). El 28 de febrero del siguiente año predicó ante los Padres *De tribus Domini... tentationibus* (ve: la nota sigte. *con* CT 2,565[5]), y pocos días más tarde (16 marzo) trató extensamente en dos congregaciones generales del matrimonio y el celibato (CT 9,445[27] y 458[42]). Bastaría este solo voto—de recia contextura teológica y aun de bella forma literaria—para merecer a nuestro teólogo un puesto relevante entre los que asistieron al Concilio. Con razón el benemérito editor de la Goerresiana ha juzgado oportuno insertarlo íntegro en las actas (*ib.* 446-58).

Se desconocen—si las hubo—otras intervenciones de Ludeña. Unicamente nos consta que, clausurada la asamblea, subscribió los decretos tridentinos con la fórmula: *Ego fr. Ioannes a Ludegna theologus* [otro cód. «theologiae professor»] *procurator Rmi. Dni. ep. Siguntini subscripsi* (*ib.* 1119[40]).

[1198] *Concio F. Joan. a Ludegna Madritani Ord. Praedicatorum. De tribus Domini nostri Jesu Christi, et ejus Sponsae tentationibus, Tridenti prima Dominica Quadra. MDLXIII* [28 de febr.].

*Adiecta est disputatio theologica de coelibatu sacerdotum contra*

*Disputatio theologica de coelibatu sacerdotum quae ad duos ex articulis theologicis de matrimonio propositis publice in oecumenica Synodo respondet* [1199], Patavii in 4.º anno 1563, et alibi una cum superiore concione.

## 89r Dominus Joannes de Melo

Lusitanus, decretorum Doctor, inter supremos violatae religionis judices die 10 Octobris 1536 relatus, ex Domini Didaci de Silva, primi apud Lusitaniam Inquisitoris Generalis, delegatione, hoc ad avitam fidem tuendam haereticosque animadversione coercendos Sanctum Officium cum Eborae anno 1537, tum Ulyssipone 1539 instituit, et in utroque primus fidei sedit quaesitor ac judex.

Sylvensis in Algarbiorum regno anno 1545 creatus Antistes, procedentibus annis sacrosanctae Tridentinae Synodo sub Julio Papa III interfuit.

Mox Domus supplicationis —qui unus e regiis senatibus est— regimini adhibitus, iterum inter conscriptos Patres Consilii Inquisitionis, summo eorum praefecto Henrico Cardinale jubente, a die 17 Junii 1561 consedit. Anno sequenti ad eborensem archiepiscopatum translatus unaque supremo aulae regiae praetorio, tunc primum instituto, promeritis datus est praeses. Ad Tridentini Concilii sanctiones amplectendas aliasque in commune subditorum suorum commodum et morum reformationem noviter statuendas, concilium provinciale anno 1565 Eborae congregavit.

## Dominus Frater Joannes de Muñatones [† 1571]

Joannis Sáenz de Briviesca et Joannae de Muñatones, nobi-

---

*Lutheranos. Patavii apud Gratiosum Perchacinum 1563* (*vc*: Toda, *Bibl. espan. d'Italia* 2,500).

No tengo noticia de la ed. bresciana a que alude el manuscrito. Del año 1563 solamente conozco la ed. paduana, cuya dedicatoria al obispo de Sigüenza está fechada por Ludeña en Trento el día 1 de abril de ese mismo año.

Disputatio theologica de coelibatu sacerdotum qua Fr. Ioannes de Ludegna... ad duos ex articulis theologicis de matrimonio propositis publice in oecumenica Synodo Tridentina respondit [1199], *impresa también en Padua el 1563 en 4.º, y junto con la anterior en diversas otras partes.*

## Don Juan de Melo

*Portugués.*

Ve: la ADVERTENCIA de la pág. 139.

## Don Fray Juan de Muñatones († 1571)

*Hijo de Don Juan Sáenz de Briviesca y de Doña Juana de*

---

Otras ediciones del sermón pueden verse en LE PLAT 1,598-607; MANSI 33,810-18; HO 1,449-63; TEJADA 4,870-5.

[1199] *Disputatio theologica de coelibatu sacerdotum qua Fr. Joannes de Ludegna doctor theologus dominicanus ad duos ex articulis theologicis de matrimonio propositis publice in oecumenica Synodo Tridentina respondit, Patavii apud Gratiosum Perchacinum 1563.*

lium parentum [1200], proles Viroviscae in lucem edita [1201], Licentiati Didaci de Briviesca Muñatones [1202], postremae Caroli Imperatoris in testamentarias tabulas relatae voluntatis exequutoris, ipsi Philippoque filio regi Castellae et Camerae a consiliis et in paucis chari germanus frater, augustinianusque sodalis in toletana domo [1203], religiosam instituti sui provinciam aliquando moderatus

---

En MANSI 33,818-35; HO 1,463-93; y CT 9,446-58 ha sido reeditado este hermosísimo tratado. *Ve*: también la nota anterior.

[1200] BHN 1,747-48, sumariamente.

Según Herrera (*Hist. del conv. de Sal.* 195), en los registros del concento agustiniano de Toledo se dice de Muñatones que fué hijo de Don Juan *Sánchez* [sic] de Briviesca—Alcalde de casa y Corte del Emperador—y de Doña Juana de Muñatones, su mujer; repitiéndose lo mismo en *una nueva relación enviada de Briviesca este año de 1651* (*ib.* 200).

[1201] No tengo otras pruebas de este aserto, que el hallarlo consignado en diversos escritores al tratar de nuestro obispo; pero radicando en Briviesca su familia, se puede suponer que allí viniera al mundo, máxime teniendo en cuenta que sus restos fueron trasladados a Briviesca y sepultados en la capilla de familia.

Tampoco de su edad se tienen comprobantes; sólo sabemos por él mismo (*Praefatio* a las *Conciones sacrae... D. Thomae a Villanova*, Alcalá 1581, hoja [30v]), que el año de la revolución *comunera*—1520—no era todavía religioso, sino *laicus adhuc iuvenis*. Ahora bien, habiendo profesado en los agustinos tres años más tarde, podemos suponer que ocurrió su nacimiento a principios de aquel siglo, o pocos años antes.

[1202] En vez de *Diego* debería decir *Gracián*, el primogénito de los hermanos, a quien confunde el manuscrito con su hijo natural Diego Briviesca Muñatones, nacido en Salamanca el 18.8.1538 y que intervino en el proceso del Príncipe Don Carlos. Don Gracián fué *célebre en su época por su erudición legista* (Glz. PALENCIA-MELE, *Vida u obras de D. Diego Hurt. de Mendoza* 2,374, donde por error se le llama *Ochoa*), y perteneció a varios Consejos, entre otros al Supremo de Castilla. Como miembro del Consejo Real firmó en 1556, estando en Bruselas, el acta de abdicación de Carlos V, el cual dos años antes le había nombrado uno de sus testamentarios (PANZANO, *Anales* [Apéndice: Testamento de Carlos V, hoja 11r]).

Sobre los *Briviesca Muñatones*, de no poco renombre en el siglo XVI, véase el reciente estudio del Marqués de Montesa D. Antonio Marichalar en ESCORIAL 17(1944)47-67; si bien por no precisar siempre las fuentes, resulta muy difícil contrastar todas sus noticias. Aparte de eso, el propio articulista advierte de antemano, que no garantiza *plenamente* el no incurrir *alguna vez en confusión*, atribuyendo a uno de los cuatro hermanos de nuestro obispo, lo que correspondería tal vez a otro.

[1203] Muy probablemente, los sermones de Santo Tomás de Villanueva en Salamanca durante la cuaresma de 1520 movieron al joven Muñatones a abrazar la vida religiosa. Como no perdía nunca—según refiere él mismo (*Praefatio* a los citados sermones [31r])— ninguno de esos sermones, se comprende que pudiera ser uno de los muchos estudiantes que, arrastrados por la elocuencia incontrastable del predicador, solicitaron ser admitidos en los monasterios. Los peticionarios afluían en tal número, que no cabiendo ya más gente en los conventos salmantinos, se tenían que dirigir a otras poblaciones (*ib.* [30v]). Por lo que hace a Muñatones, ingresado no mucho después en el convento agustiniano de Toledo, profesó el año 1523 a 12 de febrero (HERRERA, *Hist. del conv. de Sal.* 195). Quizás aquel

*Muñatones, de ilustre linaje*[1200], *nació en Briviesca*[1201], *y era hermano del Lic. Diego de Briviesca Muñatones*[1202], *uno de los íntimos de Carlos V y de su hijo Don Felipe, que fué albacea del citado Emperador, y miembro del Consejo y de la Cámara de Castilla. Hecha la profesión en el convento agustiniano de Toledo*[1203], *gobernó al-*

---

mismo curso volvió de nuevo a Salamanca, en donde debió de graduarse, toda vez que por setiembre de 1529 le facultaba Seripando para obtener el grado de Maestro en aquella Universidad (SANTIAGO, *Biblioteca* 5,671-72). La materia allí cursada fué la teología no los cánones, pues una lista de prelados presentada al Rey Católico en 1561 designa a Muñatones como teólogo (AHE 6,346).

Desde 1529 hasta el 18.8.1540 en que fué nombrado predicador de Carlos V, nada sabemos de su vida. El 15 de setiembre de ese último año comenzó a residir en la corte, como atestiguaba ante el Consejo unos meses más tarde su hermano Don Francisco (AGS Casa Real *leg.* 74 *exped.* «Muñatones, Fr. Juan de»). En 1544 pidió su Provincial para él el grado de Maestro por la Orden, el cual, previas las formalidades de costumbre, le otorgó el General a 17.3.1546 desde Trento (SANTIAGO *l. c.* 672). Un año después, no hallándose bien de salud en Alemania, donde a la sazón residía el Emperador, pidió licencia para regresar a España, la que obtuvo por un año a contar del 5.8.1547 en que se separó de la corte (AGS *l. c.*) El 10.12.1548 se le prorrogó la licencia por otro nuevo año (AGS Casa Real *leg.* 61 *exped.* «Briviesca y Muñatones, Fr. Juan de»), pero antes de expirar el plazo le escogió por confesor la Infanta Doña Juana, en cuyo servicio entró ya a principios de mayo de 1549, si bien la cédula de nombramiento no le fué expedida hasta el 15 del noviembre siguiente (*ib.* leg. 74 *exped.* cit.). El cargo comenzó a ejercerlo en Aranda, adonde, según declaración testifical prestada en la misma villa, había llegado el 10 de mayo (*ib.* leg. 61 *exped.* cit.). Como expresamente ordena una cédula real de 31.3.1550, los 30.000 maravedís de nómina se le debían acumular con los 60.000 que ya venía percibiendo por su cargo de predicador, si bien sólo mientras Doña Juana *estouiere en essos reynos de Castilla, porque después de salida dellos, no ha de gozar lo de predicador sin residir* [se entiende, *en la corte*] *o nueuo mandamiento nuestro* (*ib.*).

Es posible que en 1552 con ocasión del matrimonio de la Infanta pasase Muñatones a Lisboa, pero no debió de prolongarse allí su estancia, pues por esta misma época fué encargado de iniciar en las primeras letras al Príncipe Don Carlos. Cierto que por julio de 1554 era relevado de este cargo (CDI 26,396), pero para entonces ya había vuelto a España la Princesa. El amor de esta señora a la naciente Compañía, la movió por ese mismo tiempo a impetrar del Papa un permiso especialísimo para ingresar en la familia jesuítica. Obtenida la licencia San Ignacio impuso al Duque de Gandía tomar bajo su cargo la dirección espiritual de la Princesa (MHSI MI ser. 1.ª 9,79-80. *Ve*: también *ib.* 7,684ss. y 8,21.87-88, 219-20 etc.). Con este motivo debió dejar de dirigirla Muñatones; en cambio, asumió probablemente la dirección de la reina de Bohemia, pues por esta misma época andaba ella buscando un confesor (CABALLERO, *Conquenses ilustres* 2,483ss.), y asegura Herrera (*Hist. del conv. de Sal.* 200) que ejerció ese cargo Muñatones. De no haberlo ejercido desde fines de 1554, en que debió de cesar en la dirección de Doña Juana (*ve*: MHSI MI ser. 1.ª 7,684s.), no veo cuándo lo ejerciera; al menos hasta setiembre de 1553 ocupó ese cargo Fray Fernando Cano, franciscano (CABALLERO l. c. 203 y 482s.).

Conservó también hasta 1557 el cargo de predicador de Carlos V, pues los libramientos de esa nómina llegan hasta fines de 1556 (AGS Casa Real *leg.* 61 *exped.* «Briviesca y Muñatones, Fr. Juan de»), aunque ya por junio de ese año fué nombrado obispo de Segorbe (*ve*: la nota [1208]).

est [1204]. Carolum Caesarem in Germania diu comitatus fuit a concionibus sacris ei minister, ejusque nepotem Carolum Hispaniarum
89v Princi/pem literas docuit [1205]. Segobricensis —qui idem tunc erat 3
cum albarracinensi— episcopatus regimine inito 9 Septembris 1556, gregem sibi commissum frequentissimis cum exactae disciplinae, tum summae probitatis exemplis mirabiliter rexit [1206]. 6

Tridentinae Synodo in postrema Pii IV convocatione adesse jussus, praeter tam multa alia virtutis, candoris atque unius rerum omnium principis doctrinae quae sit claro praesule digna data 9
ibi in dicendis sententiis testimonia, quorum purpuratus auctor *Historiae* hujus *Concilii* non semel meminit *, quoties conciones ad Synodum habuit tridentinorum Patrum animos mirabili elo- 12
quentiae vi in sui amorem atque admirationem adduxit [1207].

Hispaniae restitutus provinciae suae, alteri concilio Caesar-

11) lib. 17 c. 11 n. 21; lib. 18 c. 4 n. 18, et c. 5 n. 3

---

[1204] No consta que ejerciese nunca Muñatones el provincialato, ni que tuviese dentro de la Orden otro cargo que la comisión de intervenir en cuestión tan intrincada como la de la elección de los Priores (SANTIAGO, *Biblioteca* 5,672).

[1205] Véase la *nota* [1203].

[1206] Las actas consistoriales señalan para su nombramiento episcopal en Roma el 12.6.1556 (EUBEL 3,315). La fecha del 9 de setiembre que pone el manuscrito, fué más bien la de la toma de posesión del obispado mediante procurador, verificándose la entrada de Muñatones en la diócesis a principios de 1557 (VILLAGRASSA, *Antigüedad* 187).

[1207] Cuando nuestro obispo salió de España para Trento, llevaba varios meses funcionando la asamblea. Cabalmente el día mismo en que se había inaugurado ésta (18.1.1562), asistía él en Barcelona a una procesión solemne para impetrar de Dios el buen éxito del Concilio (*Dietari* 4,407). Por Pascua de aquel año (29 de marzo) seguía en la ciudad condal, en donde, según Ayala (*Autobiografía* c. 19, en NBAE 2,232), había estado esperando *más de medio año,* indeciso sobre *si ir por tierra a Trento o si por mar, porque por todas partes había inconvenientes*. Al fin, debió temer el mareo, y escogió la vía de Francia, llegando a la ciudad de Trento el 19 de mayo (CT 3,35[11]). Dos días tan sólo antes había tenido lugar la 3.ª sesión de aquel período, pero las tareas más importantes estaban aún sin abordarse.

Nuestro obispo, a partir del 3 de junio (CT 8,517[4]), asistió con asiduidad a las congregaciones de los Padres y a casi todas las sesiones; pero fuera de unos cuantos votos —v. gr. sobre el sacrificio de la Misa (*ib.* 773[31] *congr. del 22.8.1562*), sobre el sacramento del Orden (CT 9,153[8] *congr. del 17 de nov: sigte.*), sobre la cuestión de residencia (*ib.* 283[8] *congr. del 23 de dic. sigte.*), y un resumen esquemático en materia de reforma (*ib.* 536[19] *congr. del 26.5.1563*)— sus intervenciones conciliares se registran muy someramente en las actas (*ve*: CT *tomos* 8 y 9 voz *Segobricensis* en los índices finales).

Se conserva sin embargo, un voto original no muy largo sobre el sacramento del Orden presentado por él a mediados de octubre del año 62, y una anécdota curiosa en el diario de Mendoza sobre su cambio de opinión en la concesión del cáliz. La escena pasó el 2 de setiembre de ese mismo

*gún tiempo la provincia religiosa de su Orden* [1204]. *Como predicador real acompañó también a Carlos V largas temporadas por Alemania, y enseñó las primeras letras al Príncipe Don Carlos* [1205]. *Nombrado obispo de Segorbe, el 9 de setiembre de 1556 tomó el mando de la diócesis unida a la sazón con la de Albarracín, rigiendo aquella grey como dechado de vida ejemplarísima* [1206].

*Obligado a acudir a Trento en tiempos de Pío IV para la última convocatoria del Concilio, aparte de los ejemplos de virtud y sencillez de que dió muestras, recordados en diversas ocasiones por el autor de la* Historia del Concilio, *aparte también de la ciencia que debe ser la mejor presea de todo gran prelado, se ganó con la elocuencia de sus sermones la admiración y simpatía de los Padres tridentinos* [1207].

*Vuelto a España, asistió en 1565 al concilio provincial celebra-*

---

año, y la refiere así este prelado. *Todos ellos* [los españoles] *insistieron en que de ninguna suerte convenía concederles la comunión sub utraque specie. Sólo el obispo de Segorbe iba con determinación de dársela, y ansí lo llevaba escrito, por parecerle que era camino para reducir aquella gente perdida a la Iglesia. Pero cuando vino su lugar en que había de decir, acabando de hablar otro prelado* [Juan Bta. Osio, obispo de Rieti] *que estaba junto a él, el cual* [*h*]*abía probado muy bien cuán indigna cosa era poner la sangre de Jesucristo en manos de sus enemigos, el de Segorbe persuadido con aquellas razones mudó parecer y dijo que él venía determinado de concedérsela, y ansí mostró su voto, pero esto que* [*h*]*abía oído le* [*h*]*abía dado a entender que no convenía, y que ansí era de parecer que no se les concediese* (CT 2,651[188] *con* CT 3,409[37] *relac. de Paleoti* y CT 8,842[16]).

Por lo demás, como en este punto no tan importante, así en otros más controvertidos convenía Muñatones con la mayoría de nuestros prelados. En la cuestión de residencia, por ejemplo, pretendía se declarase ser de derecho divino la obligación de cumplir ese deber (CT 9,283[5]); lo mismo reclamaba para la institución episcopal, ya que los obispos —añadía— *tam potestate ordinis quam iurisdictionis superiores* [*sunt*] *presbyteris... quo scilicet ad curam pastoralem... Quae iurisdictio et potestas datur episcopis in eorum consecratione* (*ib.* 153[158]).

De modo parecido urgía también la residencia de los curas, proponiendo que, *non obstante exemptione et consuetudine quacumque, ...si ultra duos menses abfuerint, non faciant fructus suos; si intra sex, ecclesiae eorum vacent. Et qui nunc habet plura beneficia curata, intra sex menses uno retento alia dimittere teneatur* (*ib.* 283[118]).

A fines del verano de 1563 enfermó gravemente, llegándose a temer por su vida (SUSTA 4,27); pero superó la crisis, y ya el 19 de setiembre anunciaban jubilosamente los Legados que se hallaba restableciéndose en Verona (*ib.* 254). Dado el interés que muestran los curialistas por atraerle a su partido (*ib.* 3,290.298; 4,131), se comprende —aparte de la cortesía natural— la alegría que experimentan los Legados por el restablecimiento.

Sin embargo, no debió de volver tan pronto a Trento, ya que no se ve en adelante figurar su nombre hasta el final de la asamblea, terminada la cual, subscribió en la siguiente forma los decretos aprobados: *Ego fr. Ioannes a Munatones ep. Segobricensis et Albarzinensis provinciae Caesaraugustanae in regno Hispaniarum subscripsi* (*ib.* 1115[14]).

augustae ab archipraesule Domino Ferdinando de Aragón congregato interfuit anno 1565 [1208]. In sequenti apud Vivel oppidum ad utriusque Concilii decreta executioni mandanda, sacerdotum suae dioecesis synodum et ipse coegit [1209].

Valentiae tandem obiit Sabbato Sancto 15 Aprilis 1571 [1210], jacetque in sacello quodam quod ipsemet in vivis agens apud collegiatam virovescensem patriam ecclesiam extruxerat mirumque in modum exornaverat [1211].

Egerat olim cum Divo Thoma a Villanova, pro arctissima cum eo inita familiaritate sacratiorique necessitudine, de maturanda editione sacrarum ejus concionum, sanctissimum virum obnixe rogans, ne pateretur tam fructuosis vigiliis homines defraudari. Verum cum prae modestia, qua Thomas insigniter praeditus erat, id ab eo obtinere nunquam potuisset, post illius in coelum migrationem cuncta quae penes se habet Joannes Villanovae concionum exemplaria Provinciali Patribusque suae Castellae provinciae transmisit, ut per selectum ab ipsis virum doctum recognitae, purgatae atque librariorum amanuensiumve mendis castigatae, per typos in commune studiosorum hominum bonis ederentur. Id enim Petrus Uceda Guerrero sacrae theologiae Magister et complutensis augustiniani collegii Rector, cui hanc curam provinciae Patres demandarunt, summo perfecit studio [1212], atque *Conciones sacras*

---

[1208] Ignoro cuándo regresó de Trento nuestro obispo, pero escribe Villagrassa (*Antigüedad* 187) que ya el 27.5.1564 ponía en vigor para su diócesis el decreto conciliar *Tametsi* sobre el matrimonio.

Para su intervención en el concilio provincial zaragozano de 1565 véanse en TEJADA 5,348-60 las actas de ese sínodo.

En 1566 le proponía el Embajador Requesens al Papa para entender en la reforma de los Conventuales en España (SERRANO, *Correspondencia* 1,340). Y ya que esta propuesta no tuviera efecto, en cambio los dos años siguientes intervino en la cuestión de los moriscos valencianos, como miembro de una Junta de Prelados encargada de regular la situación de los nuevamente convertidos. Así lo dan a conocer dos cartas que escribió con ese motivo (*ve*: en el Ms. *Eg. 1510 ff. 122 y 127* del BRITISH MUSEUM [GAYANGOS, *Catalogue* 2,212]), y las *Constituciones ordenadas por los Rmos. Sres. D. Fernando de Loazes, arzobispo que fué de Valencia, D. Fr. Juan de Muñatones, obispo de Segorbe, D. Fr. Martín de Córdoba, obispo de Tortosa, D. Gregorio Gallo, obispo de Orihuela, y el Sr. Licenciado Miranda... acerca del reglamento y orden que han de guardar los nuevos convertidos y los demás Ministros y Oficiales para esto deputados. Se halla al fin una breve suma y resolución de la doctrina cristiana,* Valencia 1568, en 8.º.

[1209] Según Villanueva (*Viaje* 3,123), este sínodo fué celebrado en Vivel —¿no será *Viver*, ya que Vivel pertenece a Zaragoza?— el 1.6.1566. *Este es el sínodo,* continúa Villanueva, *que queda en esta iglesia más completo, porque conserva todas sus actas y la forma con que se intimó y celebró, con el nombramiento de todas las personas y especificación de todas las comisiones... Según el espíritu y letra de este concilio, trató* [Muñatones] *de reformar el clero y desterrar toda especie de abusos. Sólo haré memoria*

*do en Zaragoza por el arzobispo Don Fernando de Aragón*[1208]. *Al año siguiente reunió él en Vivel un sínodo diocesano para ver de ejecutar los decretos de ambos concilios*[1209].

*Finalmente, muerto en Valencia el Sábado Santo, 15 de abril de 1571*[1210], *se halla sepultado en la capilla que él mismo, viviendo todavía, había mandado construir y decorar con mucho arte en la iglesia-colegiata de Briviesca, su ciudad natal*[1211].

*Con la familiaridad y estrechísima amistad que le unía a Santo Tomás de Villanueva, trató con éste de preparar la* edición *de sus sermones, rogándole insistentemente no quisiera defraudar a otros del estimado fruto de sus vigilias. Pero como dada la grandísima humildad del Santo no pudiese conseguirlo, a la muerte de éste entregó aquél al Provincial y a su provincia de Castilla todos los ejemplares de los sermones de Villanueva que tenía en su poder, para que, corregidos y enmendados de todas las erratas de amanuenses o copistas, se diesen a la imprenta en bien de los estudiosos. Esto fué lo que llevó a cabo con toda diligencia el rector de los agustinos de Alcalá Fray Pedro de Uceda, Maestro en teología, a quien se confió el asunto*[1212]. *Gracias a él pudieron imprimirse*

---

*del capítulo* XXIX *en que prohibiendo los ultrajes y contumelia con que solían ser tratados los que contraían segundas nupcias, dice entre otras cosas*: Nec rumores cornuum squillarumque pulsationes suscitentur... *El capítulo* XXXV De correctione Breviarii *sería menester copiarle todo para dar alguna noción de las variantes curiosas que contiene.*

A esta gran solicitud por el bien espiritual de sus ovejas, juntaba Muñatones la preocupación por los intereses materiales de la diócesis. Esto explica la construcción que hizo a expensas suyas de un hermoso puente de piedra sobre el Palancia en el término municipal de Jérica, concluído, según reza su inscripción, en 1570. Héla aquí copiada de la transcripción que ofrece Ponz en su *Viaje de España* t. 4 carta 7 núm. 32, ed. Madrid 1947, p. 372:

IOANNES A MVÑATONES / EPS. SEGOBRICENSIS VIA/TORUM PERICVLIS PROS/PICIENS HVNC PONTEM / A FVNDAMENTIS EREXIT ANNO 1570.

[1210] Esta misma fecha señala Villanueva (*Viaje* 3,84). De hecho el 27 de agosto siguiente confirmaba el Papa el nombramiento de Francisco Soto para sucesor de Muñatones en la sede segobricense. Eubel, sin embargo, no señala fecha.

[1211] Muerto Muñatones en Valencia, su cuerpo fué inhumado primeramente en Segorbe, y de allí trasladado a la colegiata de Briviesca para recibir definitiva sepultura en la capilla de sus padres, *en la cual* —según una relación enviada en 1651 al P. Herrera (*Hist. del conv. de Salam.* 200) desde Briviesca— *había puesto dos rejas muy grande y un retablo, que es de las cosas ricas que hay en Castilla, y fundó en ella dos capellanías de a treinta ducados de renta, con carga de algunas Misas: de lo cual es patrón el marqués de Sofraga, sucesor en el mayorazgo de la familia de los Briviescas, que es de gran calidad en Castilla la Vieja.*

[1212] Todo esto lo refiere el propio Muñatones en la *praefatio* ya citada

*Sancti Thomae Villanovani* primum excudi anno 1581 fecit apud Ferdinandum Ramírez typographum complutensem [1213]; quibus Segobricensis noster antistes praefixit 3

*De vita et rebus gestis ab Illustrissimo et Reverendissimo Domino Domino Fratre Thoma a Villanova, Ordinis Eremitarum Divi Augustini, Archiepiscopi Valentini, praefationem* [1214]. Hanc deinde 6 Thomas de Herrera in vernaculum sermonem a se conversam intexuit *Historiae* augustinianae *Domus Salmanticensis* cap. 21 [1215].

In vulgus prius exierat ejusdem Joannis 9

*Concio ad Tridentinam Synodum* habita in die festo Sancti Augustini 28 Augusti 1562, Brixiae 1563 et alibi una cum hujus-
90r modi syste/matis lucubrationibus [1216]. 12

Praeter hanc duas alias [1217] nostrum ibidem habuisse conciones auctor est Dominus Franciscus Villagrassa *.

## Joannes Murillo 15

Ob praestantis doctrinae famam, ut credere par est, Synodo interfuit Tridentinae aetate Pauli Papae III, ut ejus Concilii catalogis insertum indicat nomen [1218]; quod plane conspicitur prae- 18

14) (¿?) cap. 42 *Antiquitat. Eccles. Segobricens.*

---

a las *Conciones sacrae* de Santo Tomás de Villanueva (ed. de Alcalá 1581, hoja [32r]). *Ve*: la nota siguiente.

[1213] La 1.ª ed. de esta obra salió en Alcalá en 1572 bajo el título: *Conciones sacrae Illvtrissimi et Reverendissimi D. D. Thomae a Villanova, ex Ordine Eremitarum diui Augustini... Nunc primum in lucem editae... Complvti, Joannes a Lequerica excudebat. Anno 1572.* De las muchas ed. que se hicieron de esta obra una fué la que cita aquí nuestro manuscrito como impresa en Alcalá en 1581 por Fernando Ramírez.

Entre los preliminares al texto de las *Conciones* se halla el esbozo biográfico de Santo Tomás de Villanueva a que se refiere luego el manuscristo y que se intitula: *Perillvtris ac Reverendissimi D. D. Fratris Ioannis Mvgnatonii Episcopi Segorbicensis, ex Ordine Eremitarum Diui Patris nostri Augustini.* **De vita & rebus gestis ab Illustrissimo & Reuerendissimo D. D. Fratre Thoma a Villanoua** *eiusdem Ordinis, Archiepiscopi Valentini, Praefatio.*

En su ya citada *Historia del conv. de Salam.* c. 46, Madrid 1652, pp. 312-15 el P. Herrera tradujo al castellano la parte propiamente biográfica, dejando solamente los consejos a los predicadores que añadió al fin Muñatones.

[1214] Véase la *nota* anterior.

[1215] No en el cap. 21 sino *en el 46* (*ve*: el final de la nota [1213]).

[1216] No tengo noticia de ninguna ed. impresa de esta obrita, y me extraña que de haber salido alguna, no la hubieran registrado los biógrafos de Muñatones, ni Calenzio, o Toda.

*en 1581 por primera vez las* Conciones sacrae... D. Thomae a Villanova *en la imprenta alcalaína de Fernando Ramírez* [1213]. *Prólogólas nuestro Muñatones con su*

De vita et rebus gestis ab Illustrissimo et Reverendissimo D. D. Fratre Thoma a Villanova eiusdem Ordinis, Archiepiscopi Valentini, praefatio [1214]; *prólogo que, vertido al castellano, insertó después Fray Tomás de Herrera en el cap. 21 de su* Historia del Convento de S. Agustín de Salamanca [1215].

*Con bastante anterioridad había salido al público su*

Concio ad Tridentinam Synodum, *tenida en la festividad de San Agustín el 28 de agosto de 1562, e impresa en Brescia en 1563, y con diversos discursos tridentinos en otras ocasiones* [1216].

*Fuera de este, refiere Don Francisco Villagrassa que Muñatones pronunció también en Trento otros dos* [1217] *sermones.*

## Juan Murillo

*Debido, sin duda, a la fama de su ciencia, asistió al Concilio Tridentino en tiempo de Paulo III, como consta por los catálogos conciliares* [1218], *en donde se halla inscrito su nombre al frente de*

---

[1217] Fuera del sermón del 28.8.1562 a los Padres tridentinos, no sé que pronunciase más en Trento Muñatones, si no es el del 13 de diciembre de ese mismo año en la iglesia de San Bernardino (*ve*: *la nota* [1207]).

Lo que sí escribió —probablemente en 1555— fué un informe al rey sobre la debatidísima cuestión entre obispos y cabildos. El documento se conserva aún en Simancas (*Patron. Real* 21,163), y lo daremos a conocer algún día.

Loviano, por su parte, dice de él (*Hist. del Smo. Cristo de Burgos*, Burgos 1740, 29) que *dejó muchos escritos*, si bien añade que *sólo se pudo lograr después de su muerte la* **Vida** *de Santo Tomás de Villanueva.*

[1218] Efectivamente, entre los asistentes a la 1.ª etapa tridentina se encuentran en documentos de la época los nombres de *Juan Morilla*, *Dottor Moriglia*, *Joannes Morellus* o *Murellus*, y *Doctor Morillo* que corresponden indudablemente a un mismo personaje, cuya denominación tan varia obedece a una deformación italiana del apellido original o a una traducción directa de la forma latinizada *Morellus* o *Murellus* con que muy posiblemente él mismo se designaba.

En el recuento de esas denominaciones prepondera sobre todas la de *Juan Morilla* que aparece en esa forma hasta *siete* veces en los documentos conciliares (CT 4,530[37].563[3].587[38]; 5,255[39].1043[10]) —dos de ellas en la forma italianizada de Moriglia (CT 10,685, *cartas del card. Pole*)— de la cual han podido derivar muy fácilmente las latinas de *Morellus* (CT 12,553) o *Murellus* (CT 5,13[5].162[17]), y de éstas, la española de *Morillo* que se encuentra en el proceso de Carranza (MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos* 5,48).

Juzgo, pues, que el nombre de este teólogo era Juan **Morilla**, no *Murillo*

positum nominibus reliquorum hispanicae suae nationis saecularium doctorum, qui vel a Carolo Caesare missi, seu a praelatis absentibus destinati, sive praesentium socii, aut quocumque alio 3
quaesito titulo eo tunc primum convenere [1219].

---

que trae el manuscrito, ni siquiera *Morillas* que propone más abajo como apellido de un anónimo (*ve*: *el final de las biografías*), y menos aún *Moret* que le atribuye Sáinz de Branda (CDI 9,49).

Lo que en todo caso no se puede negar a Morilla es su nativa condición de español, ya que de tal le califica Massarelli todas las veces que le nombra. Más aún, siguiendo el testimonio de Fray Bernardo de Fresneda que trató con él en París a la vuelta del Concilio, debemos añadir que era *aragonés* y había hecho estudios en Lovaina, asegurándonos Menéndez Pelayo (*Heterodoxos* 5,48) que también él había visto su *matrícula*. A eso podemos agregar que para la inauguración de la asamblea tridentina (13,12.1545) era ya sacerdote y Maestro en teología, como consigna expresamente Massarelli, quien le clasifica además entre los teólogos seculares (CT 4,530$^{37}$.563$^{3}$. 387$^{38}$; 5,255$^{36}$ etc.). Lo que no se puede precisar es dónde recibió este grado, como tampoco si lo llegó a obtener también en Artes. Unicamente añadiré que entre los artistas parisienses que juraron su bachillerato por aquella Universidad en 1533-1534, las actas rectorales enumeran a un *Juan Murillo* de la diócesis de Pamplona (García Villoslada 379), que pudiera identificarse con Morilla, dado que la jurisdicción episcopal de ese obispado comprendía entonces una buena parte de la moderna provincia civil de Zaragoza.

Fué también Morilla —al menos durante el Concilio— familiar del cardenal Reginaldo Pole, como aparece por varias cartas de éste, quien, estando enfermo en Padua por octubre de 1546, quiso valerse de su medio para exponer a los demás Legados su opinión acerca del decreto *de iustificatione* (CT 10,685$_{2}$). El trato y amistad con este cardenal debió llevar a nuestro teólogo a sostener en materia de justificación la teoría de la doble justicia, que fué luego rechazada por el Concilio y que antes de la definición dogmática de Trento (13.1.1547) habían sostenido Contarini, Pole y Seripando. De hecho, en una declaración testifical para el proceso de Carranza calificaba Fray Bernardo de Fresneda al Doctor Morilla de *grande hereje*, afirmando de él que traía del Concilio errores luteranos, y que le había oído decir *que el cardenal Polo de Inglaterra y Fray Bartolomé de Miranda* [Carranza] *le habían hecho hereje* (Menéndez Pelayo, *Heterodoxos* 5,48). Bien es cierto, que en su tratado *De peccato originali* al que luego aludiremos, nuestro teólogo no propugna nada de eso; su exposición —varios meses anterior al mencionado decreto tridentino— es doctrinalmente ortodoxa. Por lo demás, la dificultad intrínseca y obscuridad de la materia, y la falta de una decisión dogmáticamente irrevocable de la Iglesia, explican la diversidad y oposición de teorías que existieron hasta 1547, aun en los mismos teólogos católicos (*ve*: nuestro artíc. *Un capítulo de teología pretridentina*; en Miscelánea Comillas 4[1945]9-31).

En cuanto a la actuación propiamente conciliar de Morilla, apenas si podemos decir otra cosa que asistió ininterrumpidamente a las tres primeras sesiones (*13 de dic. 1545; 7 de ene. y 4 de feb. 1546*), que intervino como teólogo en la congregación del 20 de febrero, y en la del 24 o 25 de

*los doctores seculares españoles enviados entonces por el César, o que fueron para representar a prelados ausentes o como acompañantes de algunos obispos presentes, o por otro justo motivo* [1219].

---

mayo de 1546, y se halló por fin, en la sesión del siguiente mes de junio. Las actas que nos dan estas noticias (CT 4,530[21].563[3].587$_{38}$; 5,13[3].162[17]; 4,255[40]), no registran ni un sólo resumen de sus votos. Pero afortunadamente ha llegado hasta nosotros un largo tratado suyo *De peccato originali* (*ve*: en CT 12,553-65), que si, dada su extensión no parece pudo pronunciarlo íntegro, debió formar la base de su disertación en la congregación de mayo a que hemos aludido. De hecho el desarrollo del discurso va siguiendo exactamente el esquema trazado entonces por Del Monte para los teólogos menores (CT 5,163-74). He aquí el sumario:

1. *An sit peccatum originale*. 2. *Unde sit*. 3. *Pactum de iustitia originali*. 4. *Responsio ad nonnullas quaestiones de peccato originali*. 5. *Effectus hius peccati*. 6. *Differentia inter iriginale et actuale peccatum*. 7. *Remedium contra peccatum originale*. 8. *De baptismo parvulorum*. 9. *De concupiscentia remanente post baptismum et de remedio eius*. 10. *Quas vires habeat post baptismum et quomodo differat ab ea quae fuit antea*. 11. *Quas vires habeat adhuc in renatis remanens concupiscentia*. 12. *An concupiscentia remanens sit peccatum*. 13. *Remedium contra concupiscentiam remanentem*. 14. *Remedium adversus carentiam iustitiae originalis*.

Como español de ley admite sin embajes la concepción inmaculada de la Virgen (*ib.* 557[19]), y al llegar al fin concluye: *Haec de peccato originali, in quibus non dubito esse multa, quae et meam ignorantiam et ipsius peccati originalis in me vires testentur parum mortificatas*.

El tratado hace honor a la buena escuela teológica española, no sólo por la amplitud de la materia e ingente profusión de textos bíblicos y patrísticos, sino por la nitidez del pensamiento y la claridad expositiva. Lástima que su voto de unos meses antes (20.2.1546) acerca de la tradición y el canon bíblico no se haya conservado. Con él acabaríamos de perfilar, seguramente, la fisonomía intelectual de nuestro teólogo.

Su permanencia en el Concilio no se prolongó más acá de junio del 46, pues como familiar que era de Pole, hubo de acompañar a éste al territorio de Venecia, cuando a fines de aquel mes se dirigió a Treville para reparar sus fuerzas (CT 1,557[2]). Enviado nuevamente a Trento, según dije, el 9 de octubre de ese mismo año, regresó a los pocos días a Padua al lado de su señor (CT 10,685, con 5,633$_2$), a quien debió seguir acompañando a Roma (16 de nov.), a Maguzzano, y por fin a Inglaterra, hasta que murió allí el cardenal el 17.11.1548.

Ignoro qué suerte correría Morilla desde entonces, si es que llegó a sobrepasar esa fecha.

[1219] Ignoro dónde ha podido ver esto el autor del manuscrito, pues en los catálogos Massarellianos de asistentes al Concilio nunca ocupa el primer puesto Morilla entre los doctores seculares, si no es en el del 20.2.1546 en que sólo él aparece de los de su clase. Por lo demás, el orden de enumeración y precedencia no tanto atendía al mérito cuando a la mayor antigüedad en la adquisición del doctorado, o al cargo y dignidad de los conciliares.

## Frater Joannes de Ortega [† 12 ian. 1552]

Franciscanus [1220], Provincialis Minister Sancti Jacobi [1221], sacram tridentinam profectionem libenti animo aggressus est, ut oecumenicae interesset Synodo illuc a Julio III Pontifice Maximo revocatae [1222], nulli quidem theologorum, quos tunc Carolus Imperator pro Hispaniae regnis destinaverat, sive literis seu virtutibus secundus [1223]. Cum vero Patres qua opera, qua consiliis plurimum adjuvaret, indiesque majora probitatis ac doctrinae experimenta ipsis admiranda praeberet, Tridenti naturae cessit [1224], non absque

---

[1220] Aparte de los cronistas franciscanos (CALDERÓN, *Chrónica* p. 124; ALONSO, *Chrónica seráphica* 1,293), las actas Theinerianas le llaman expresamente de la *Orden de los Menores Observantes* (THEINER 1,539.558 etc.). El mismo, al suscribirse en 1551 *Provincial de la Concepción* (AHE 1,286 *carta al secretario Vázquez de 12 de marzo desde Segovia. Ve*: además *ib.* 238), da a entender también que pertenecía a esa rama franciscana Ignoro cuándo y dónde tuvo lugar su ingreso. Sólo a título de hipótesis se podría intentar fijar la fecha.

[1221] Mejor que en la provincia de Santiago, Ortega ejerció el provincialato en la de la Purísima Concepción, como él mismo lo dice en las cartas ya citadas. Además, en la lista de minutas que por orden imperial hubieron de escribirse en 1550 a los teólogos destinados al Concilio, figura una para *Fray Juan de Ortega, Provincial de la Orden de S. Francisco de la provincia de Valladolid* (CT 11,608[8]), lo que equivale a decir de la provincia de la Concepción.

Su elección para ese cargo tuvo lugar en el Capítulo de Peñafiel del 2.2.1548, expirando su mandato el 15.8.1551 en que fué nombrado para sucederle Fray Juan de Cabrero. Añade Calderón (*Chrónica* pp. 124-25), de quien tomo esta noticia, que el 25.1.1549 celebró Capítulo en Olmedo, y que durante su trienio *tubo principio el mui religioso Monasterio de las Descalzas Reales* en la ciudad del Pisuerga.

[1222] A fines de diciembre del 50 le escribió el Emperador nombrándole por uno de sus teólogos en la próxima convocatoria del Concilio (CT 11,608[8]). La carta le llegó a Ortega en Segovia el 26 del mes siguiente (AHE 1,238), e informado del negocio el General de la Observancia —a la sazón en Andalucía (*ib.* 243)— pudo comunicar Ortega al secretario Vázquez ya a 12 de marzo que partiría *muy presto* (*ib.* 286). Quizá se retrasara más de lo pensado, pues hasta principios de setiembre del 51 no acusan su presencia en Trento las actas Theinerianas. Sin embargo, ya el 26.2.1551 ordenaba una cédula real que se le entregase por adelantado para él y un compañero suyo la nómina de *ocho* meses a razón de dos ducados diarios, más 80 para cabalgaduras; y dos meses más tarde una nueva cédula de 23 de marzo ordenaba pagar los intereses del préstamo que le habían de hacer en Milán por los 200.750 maravedís *que se le libraron de salario* (AGS MP 88,104).

Llegado a Trento, habló por primera vez en el Concilio el 9 de setiembre (THEINER 1,494), o sea al iniciarse entre los teólogos las discusiones doctrinales. Como teólogo imperial habló de los primeros, tratando en su discurso de la sagrada Eucaristía. Unas semanas más tarde (22 de oct.) le tocó de nuevo el turno en materia de penitencia (*ib.* 539), explayándose de modo particular sobre el carácter sacramental y la naturaleza

## Fray Juan de Ortega († 12 en. 1552)

*Franciscano*[1220] *y Ministro Provincial de la Provincia de Santiago*[1221]. *Emprendió animoso el viaje a Trento para asistir a la reanudación conciliar decretada por Julio III*[1222]. *Ni en ciencia, ni en virtud se le aventajó ninguno de los teólogos que había enviado Carlos V en representación de sus reinos españoles*[1223]. *Con su actividad y sus consejos prestaba grande ayuda a los Padres, dando cada dia mayores muestras de probidad y ciencia, cuando le sobrevino la muerte en Trento*[1224], *no sin algún menoscabo de aquella*

---

de ese sacramento. Sobre los demás artículos penitenciales y sobre la extremaunción pasó someramente, remitiéndose en este último punto a los oradores precedentes. Por fin, el 10.12.1551 habló sobre la Misa (*ib.* 612), deteniéndose sobre su cualidad sacrifical y sobre la aplicabilidad de este santo sacrificio. En cuanto a los artículos *de sacramento Ordinis* propuestos, se fijó más según las actas en el 5.º, demostrando que en la Nueva Ley el sacerdocio era *visibile et externum*, contra lo que habían afirmado Bucero, Calvino y Lutero.

Como diremos más abajo, un mes después de esta intervención moría nuestro teólogo, no alcanzando a ver las dos últimas sesiones de aquel período del Concilio. Las discusiones doctrinales, sin embargo, no duraron mucho más tiempo.

[1223] Sin desconocer los méritos de Ortega, su prestigio literario no creo pueda equipararse al de Maluenda o Arze —asímismo teólogos imperiales— por no citar a Cano o Castro.

[1224] Que muriera en el Concilio, consta por una carta del Emperador de 29.3.1552 al Príncipe Don Felipe, encargándole *que a Fray Alonso de Contreras, frayle de la Orden de San Francisco, que vino en conpañía de Fray Juan de Ortega que murió, se le dé y prouea vn ducado por día, que es la mitad de lo que él lleuaua, desde doze de enero deste año en adelante por el tienpo que estuuiere y residiere en el dicho Concilio* (AGS E 647,14-16 pliego 4).

Como ya sabemos, Fray Alonso de Contreras era compañero de Fray Juan de Ortega en el Concilio, con quien debió llegar a Trento. Su presencia entre los conciliares es atestiguada por las actas meses antes de la fecha de esa carta (THEINER 1,499 al día 14.9.1551). Por lo mismo, el sueldo que a partir del 12.1.1552 le asigna el Emperador, debió de ser una parte del salario que percibía Ortega en el Concilio como teólogo imperial, y esa fecha el día en que por fallecimiento dejaría de percibirlo.

Escrito esto, he logrado descubrir en Simancas una cédula real que confirma plenamente las anteriores conjeturas. Expedida por el Príncipe en Madrid a 22.1.1553, ordena que se pague *a Frai Alonso de Contreras de la Orden de San Francisco, conpañero que fué de Frai Juan de Ortega Prouincial de la Orden que estaua en el Concilio*, la cantidad de 334 ducados, *que ha de [h]auer desde* **doze días del mes de henero del año pasado de quinientos y cinquenta y dos que fallesció el dicho Frai Juan de Ortega en el dicho Concilio,** *hasta que el dicho Frai Alonso de Contreras boluió al conbento donde es morador, a razón de vn ducado cada día que Su Magestad mandó se le diese desde dicho día doze de henero de quinientos y cinquenta y dos en adelante por el tienpo que estubiese y residiese en el dicho Concilio* (AGS MP 51,137).

aliquali sacri illius conventus jactura, et cum omnium haud exiguo moerore. Exstat ejus memoria apud cardinalem Pallavicinum *.

90v **Joannes Paez** 3

Lusitanus, caesarei pontificiique juris Doctor, vir nobis aliunde ignotus, quam ex honorificentissima legatione apud Tridentinam Synodum [a]etate Julii Papae III perfuncta Joannis III Lusitaniae piissimi regis nomine, qui ad eam obeundam oratoris titulo post Didacum de Silva, Jacobumque Gouveam tertio loco Joannem nostrum ornaverat. 6 9

## Joannes Páez de Castro [† 1570]

Natus [1225] in oppido quodam toletani regni non procul ab urbe Guadalaxara, quod Dominus Thomas Tamayo de Vargas, dum de hoc agit *, Querium —*Quer* [1226] vulgo— vocat, inmensae eruditionis seu sacrae sive profanae vir [1227], quae et Doctoris —in 12

2) lib. 12 c. 1 n. 5 *Hist.* hujus *Concilii* 13) in *Notis* ad *Luitprandi Chronicon* pag. 42.

---

[1225] BHN 1,751 de donde toma nuestro manuscrito algunos datos. Más que como canonista o como teólogo, Páez aparece en el Concilio como un típico renacentista. Su influencia en Trento, si bien interesantísima bajo el aspecto filosófico-humanístico, no se acusa en el aspecto propiamente conciliar de la asamblea. Con todo, dada su importancia, no estará de más que le consagremos un pequeño esbozo biobibliográfico en estas notas. Quizá en otra ocasión podamos dedicarle un estudio más amplio.

[1226] Que naciera en este pueblecito a 11 Kms. al suroeste de Guadalajara, lo testificaban sus vecinos en 1576 —un poco después de muerto Páez— al responder al cuestionario enviado por el rey para formar las *Relaciones* histórico-geográficas de los pueblos de la Península (MHE 46,301).

En cuanto a su nacimiento, por la época de su estancia en Alcalá se puede calcular que ocurriera a fines del siglo XV. Es verdad que por enero de 1569 decía estar en el *tercio postrero de la vida* (DORMER, *Progresos* 559 carta 19 a Zurita); pero, aparte de que esto no contradice nuestra hipótesis, esta se impone casi necesariamente, si se quiere mantener la afirmación de Páez de haber sido en Alcalá *compañero en el estudio* de Santo Tomás de Villanueva (BIBL. DEL ESCORIAL, MS. *V.II.4* fol. 246 citado en MIGUÉLEZ, *Catálogo* 143,), el cual, como es sabido, estudió en aquella Universidad de 1508 a 1514, pasando en este último año a explicar durante los dos cursos siguientes una cátedra de Artes.

[1227] Nunca más exacta la expresión que en este caso, tratándose de

*sagrada samblea y con gran sentimiento de todos. Hace mención de él el cardenal Pallavicini.*

## Juan Pais

*Portugués.*

Ve: la ADVERTENCIA de la pág. 139.

## Juan Páez de Castro († 1570)

*Natural*[1225] *de un pueblecillo del reino de Toledo no lejos de Guadalajara, que Don Tomás Tamayo llama* Quer[1226], *tratando de esto mismo. De inmensa erudición tanto sagrada como profana*[1227],

---

uno de los más universales y profundos eruditos del siglo XVI. Su cultura era vastísima, como lo demuestra, por ejemplo, su correspondencia con Zurita (DORMER 528-48 cartas 7, 16, 19 y 20 entre otras), y su copiosa y selecta biblioteca. De ella testificaba en 1570 Ambrosio de Morales que poseía *muchos libros... y muy insignes,* tanto manuscritos como impresos, escritos en latín, en griego y en arábigo; los cuales, a juzgar por los que seleccionó el mismo célebre cronista para la biblioteca escurialense, abarcaban todas las ramas del saber, desde la retórica y las matemáticas hasta la filosofía y la teología, pasando por la historia y el derecho, sin excluir siquiera las ciencias naturales ni la medicina. Claro, que todo este conjunto variadísimo de conocimientos, presupone una formación esmeradísima. Páez la tenía. El mismo refiere que había empleado toda su vida *en las disciplinas que me parecieron más convenientes para perfeccionar al hombre, y esto con buena copia de libros y suficiente patrimonio y casi perpetua sanidad, para recompensar la falta de ingenio con la fatiga y continuación*; añadiendo luego: *Tuve conocimiento de cuatro lenguas principales, en que está escrito cuanto hay dino de ser leído. En las dos* [latín y griego] *alcancé tanto como mis iguales. En la hebrea y caldea supe cuanto pretendía, que era aprender medianamente la sagrada Escritura en sus lenguas originales.*

*Después de estudiadas las Artes* —continúa— *como en mi tiempo se usaba, gasté hartos años en derechos, teniendo propósito de seguir la plática como había comenzado; de lo cual me apartó ver que... aquel ejercicio de suyo trae algún desasosiego y solicitud y enemistades y competencias... Por esto me dí más a la contemplación de la justicia, juntando los derechos con los filósofos morales..., que no a procurar judicaturas y abogacías... Procuré también* —prosigue— *tener conocimiento de cosas naturales en particular, como son animales, plantas y minerales... Hice gran estudio de*

complutensine an in toletana Academia[1228], incompertum— laurеam theologicam sibi peperit[1229], et clarissimi viri Francisci de Vargas benevolentiam familiaritatemque intimam captavit, ut socium sibi ac comitem in profectione ad sacrum tridentinum conventum, jussu Caroli V Caesaris anno 1545 suscepta, prae aliis deligeret[1230]; ac tandem ipsiusmet Caesaris excelsum allexit animum, ut hominem e Tridento in interiorem Germaniam evocatum[1231]

---

*matemáticas;* y concluye: *Todas estas partes y muchas más pudiera tener con mayor perfección, según lo que he trabajado con los aparejos que tengo dicho, si tuviera maestros cuales veo que tuvieron los antiguos, con que alcanzaron a ser tan valientes* [=poderosos] *en todas partes* (*Memorial... para escribir historia* public. en CD 28[1892]606-7. *Ve*: también la carta del 17.2.1547 a Zurita *en* DORMER 544, donde expresa parecidos conceptos). Este pesimismo, sin embargo, no le hacía subestimarse inmerecidamente, ya que llegó a proponer que se sometería *gustoso a cualquier pena, caso de no rendir tanto como cuantos han salido de España, en muchas maneras de estudios* (*ib.* 538 carta a Zurita del 8.6.1546). En hecho de verdad, por sus extraordinarias dotes de talento y por sus variados y profundos conocimientos humanísticos puede carearse con las figuras cumbres de la época, aun entrando en cuenta el inmenso Arias Montano, D. Diego Hurtado de Mendoza *hombre muy absoluto* en letras, como le calificaba Páez mismo (*ib.* 530 carta a Zurita del 10.8.1545), y el oceánico Antonio Agustín, para no citar sino unas cuantas eminencias. Sólo es de lamentar que no dejara, como éstos, más copiosa herencia literaria.

[1228] Como ya dijimos (*nota* [1226]), el propio Páez aseguraba de sí mismo haber sido en Alcalá *compañero en el estudio* de Santo Tomás de Villanueva. Absolutamente podría significar la frase que habían sido condiscípulos; pero resulta suficientemente exacta refiriéndola a un compañerismo lato, es decir a una coincidencia simultánea de los dos en la Universidad mientras cursaban allí estudios. Según eso, la estancia en Alcalá de Páez hay que colocarla entre 1508 y 1516, período que comprende el paso del santo arzobispo de Valencia por las aulas complutenses. Allí fué donde cursó nuestro Doctor probablemente Artes, las que, según él mismo nos dice, estudió con la normalidad con que solían entonces estudiarse (*ve: la nota sigte.*). Lo que no pudo allí cursar fué las leyes, pues hasta el siglo XVII no existió en Alcalá esa cátedra (LA FUENTE, *Hist. de las Univ.* 2,69).

Cabría preguntar ahora si estaría de colegial en San Ildefonso; pero lo juzgo inverosímil, pues en el libro de asientos del colegio no he visto figurar su nombre. El documento que cita Catalina (*Biblioteca* 394 col. 1.ª), debe, pues, significar tan sólo que nuestro Doctor se hospedó algún tiempo en San Ildefonso.

Fuera de Alcalá es probable que estudiase también en la ciudad del Tormes, ya que hablando él de Fray Pedro del Castillo, monje en Monserrat, dice que era *muy grande amigo* suyo *de Salamanca* (DORMER 527 carta a Zurita del 25.5.1545 desde Barcelona).

Por lo que hace al doctorado en teología por Toledo, no tengo ninguna referencia; aparte de que sus paisanos le llamaban en 1576 *Doctor legista graduado en famosa Universidad* (MHE 46,302), lo que no cuadra tan bien con el Estudio de Toledo, que probablemente no era todavía Universidad al doctorarse nuestro Páez (*ve: también la nota sigte.*).

[1229] Que poseyera un doctorado, no es posible dudarlo, ya que los documentos de la época le atribuyen muy frecuentemente ese título. Esto supuesto, no juzgo probable que se doctorase en teología, pues al hablar de sus estudios nunca mienta esta disciplina. En cambio, habla de las Artes

*consiguió la borla de Doctor en teología*[1229], *si bien no consta si la obtuvo en Alcalá o en la Universidad de Toledo*[1228]. *Consiguió asímismo intimar de tal manera con Don Francisco de Vargas, que éste le escogió por compañero, cuando por mandato del Emperador se dirigió en 1545 al Concilio Tridentino*[1230]. *Por último, se captó también la soberana voluntad del propio César, quien estando en Alemania le llamó de Trento para confiarle*[1231], *en substitución de*

---

*estudiadas como en mi tiempo se usaba* (*Memorial... para escribir hist.*, en CD 28[1892]607), de tener la *facultad de leyes* (DORMER 544 carta a Zurita del 17.2.1547), etc., etc., pero no de haber cursado teología. Y se comprende, pues su intento al estudiar derecho era dedicarse a la abogacía: sólo que al ver que esta profesión *trae consigo*, como él mismo nos dice, *algún desasosiego y solicitud y enemistades y competencias...*, resolvió darse *más a la contemplación de la justicia.... que no a procurar judicaturas y abogacías* (*Memorial... para escribir hist.* l. c.). Por otra parte, consta que en 1540 era todavía seglar y no clérigo (DORMER 542 carta del 8 de set. a Zurita. *Ve* también *ib.* 531 y 533), lo que refuerza nuestro aserto, pues la teología más que de seglares, era propia de los clérigos.

Según esto, el doctorado a que alude el manuscrito no fué en teología sino en leyes, en las cuales, según él (*Memorial... para escribir histor.* l. c.) había gastado *hartos años*. Esto supuesto, ¿dónde cursaría el derecho y recibiría el doctorado? Si no fué en Salamanca —lo que no juzgo imposible (*ve*: *la nota anterior*)— pudo ser en Valladolid o tal vez en Bolonia; pero nunca en Alcalá, como ya dejamos dicho.

[1230] Todo esto aparece en sus cartas a Zurita al hablar de su interesante viaje a Trento, de su llegada a esa ciudad el 4.7.1545, de sus ocios literarios, de su trato con diversas personalidades del Concilio y de sus múltiples planes y proyectos. Su participación durante la asamblea conciliar en la academia literaria tridentina al margen del Concilio se nos da a conocer también en esas cartas. Por ellas nos enteramos asímismo de sus excursiones a Venecia (DORMER 532 *carta del 14.12.1545 desde Trento*), de su estancia en Padua por dos meses (*ib.* 538 *carta del 8.6.1546 desde el mismo sitio*), de su ida a la Ciudad Eterna por febrero del 47 (*ib.* 545), de su regreso a Trento (*ib.* 547 *carta del 31.5.1547 desde allí mismo*) y su nueva marcha a Roma —esta vez definitiva— por octubre de ese año (*ib.* 546 *con nuestra nota sigte.*). En todas estas ocasiones le vemos afanoso registrando librerías, acopiando libros, consultando manuscritos, corrigiendo, anotando y estudiando comentarios, principalmente de clásicos: en una palabra, entregado plenamente a asuntos literarios. Nada extraño, pues, que su influencia en las tareas propiamente conciliares resulte inapreciable. Sin embargo, sus dotes de humanista debieron parecer tan relevantes, que ya al inaugurarse la asamblea le proponían en Trento algunos Padres para escribir la historia del Concilio (*ib.* 535 *carta a Zurita del 14.12.1545 desde Trento*); si bien el plan no se llevó a efecto.

[1231] Esto no es exacto. El Emperador no llamó de Trento a Páez para hacerle su cronista, sino que por el otoño de 1547 dejó éste la ciudad del Concilio para dirigirse a Roma, llegando a esta ciudad el 20 de octubre de aquel año (CATALINA, *Biblioteca* 397 citando una carta inédita a Zurita). Muy probablemente iba llamado por el Embajador Hurtado de Mendoza, o por el cardenal de Coria Don Francisco de Mendoza, pues los dos le habían hecho grandes ofertas (DORMER 539-46). De hecho, en el verano de 1548 le encontramos al servicio de este purpurado (*ib.* 548-49), en cuya servidumbre seguía todavía el 26 de abril de 1555 en que fecha una carta a Zurita desde Bruselas (*ib.* 551-52). Una vez en la corte sus amigos le procuraron el nombramiento de cronista y capellán real que a principios

conscribendis rebus a se fortiter gestis, sacris necnon mysteriis peragendis, in demortui tunc temporis Floriani de Ocampo locum, ministrum sufficeret [1232].

Philippo II regi post parentis obitum ijsdem muneribus operam similiter dedit [1233], et inter auspicatissima imperii sui primordia prius vitae perpetuis literarum studiis indefesse actae cursum absolvit, quam praeclara ingenii sui monumenta in lucem emitteret [1234].

Haec igitur praeter certos alios peculiares libros, quos habebat

---

de junio de ese mismo año era ya cosa resuelta —al menos el de cronista— si bien las cédulas de nombramiento no le fueron expedidas sino tres meses más tarde (*ve*: *la nota sigte.*).

[1232] Todo esto lo refiere el propio Páez en sus cartas a Zurita. Primeramente le comunica la muerte de Florián: *Aquí se dice cómo murió Florián Docampo; Dios le perdone. No sería malo hacer diligencia de [h]aber sus cosas, a lo menos lo de mano* [=manuscritos], *así suyas, como de otras; que todavía creo que tenía buenas cosas* (DORMER 551 carta del 26 de abril desde Bruselas). Unas semanas más tarde le anuncia su nombramiento de cronista: *Ya sabrá, Vuestra Merced, cómo su Majestad me hizo merced del asiento de Florián Docampo con gran muestra de placer y voluntad de me hacer merced* (*ib* 552 carta del 3 de jun. desde Bruselas). Y dos meses después escribe: *Ya tengo escrito a Vuestra Merced por dos partes cómo su Majestad me hizo merced del asiento de Florián Docampo y de su capellán*; añadiendo un poco más abajo: *Su Majestad me manda dar provisión para que se cobren en su nombre todos los papeles y memoriales que Florián Docampo dejó, con todo lo demás que pareciere convenir a la historia* (*ib.* 553 carta desde Bruselas en agosto de 1555). Tenemos, según eso, que tanto el nombramiento de cronista, como el de capellán real ocurrieron en la primavera de 1555, si bien con un pequeño intervalo. Efectivamente, la cédula de cronista, aunque fechada el 14 de setiembre de ese año, dispone que se le ha de pagar la nómina desde el 1 del junio anterior (AGS QC *leg.* 28 *exped.* «Páez, Dr. Juan»); al paso que la cédula de la capellanía, si bien fechada el mismo 14 de setiembre, no prescribe un libramiento anticipado de la nómina, sino a partir tan sólo del día de su firma (AGS Casa Real *leg.* 76 *exped.* «Páez, Dr. Juan de»). Lo que sí se desprende de eso, es que para dicha fecha pertenecía nuestro Doctor al orden de los clérigos (*ve*: también EUBEL 3.315 pénsión a Páez desde 1556 sobre el obispado de Segorbe en tiempo del obispo Muñatones; y DORMER 552 carta a Zurita del 3.6.1555), si ya no es que se hallaba ordenado in sacris.

En cuanto al fallecimiento de Florián en 1555, no podemos dudar de ello. El testimonio de nuestro Doctor es bien explícito, como hemos visto, a este respecto. Ni se opone, el que las libranzas de la nómina de cronista se le prolongaran a Florián hasta 1558 (SÁNCHEZ ALONSO, *Hist. de la historiogr. españ.* 2.13,,), pues también a Páez se le libró ininterrumpidamente su nómina de capellán real hasta fines de 1571, y consta que murió a principios de 1570 (*ve*: *la nota* [1234]).

[1233] Una prueba de esto la tenemos en las libranzas de sus nóminas, las cuales a partir de 1555 llegan sin interrupción hasta 1568 la de cronista y hasta 1571 la de capellán, ambos años incluídos (AGS *l. c.*).

[1234] Con toda propiedad se podría llamar a Páez el hombre de los proyectos. Ninguna de las grandes ideas que acarició, vino a cristalizar en una realidad perfecta. Y no es que se tratara de utopías; pero la misma ideal perfección con que las concebía y la escrupulosa —tal vez exagerada—

*Florián de Ocampo que acababa de morir, el cargo de cronista, haciéndole además su capellán* [1232].

*Estos mismos cargos continuó desempeñando luego, muerto ya el Emperador, bajo el gobierno de Don Felipe* [1233]; *en los comienzos de cuyo felicísimo reinado, antes de dar a conocer los valiosos frutos de su ingenio, acabó su vida, gastada toda ella en el estudio* [1234].

*Sus escritos, fuera de unos cuantos manuscritos que estimaba*

---

preparación que se imponía para ejecutarlas, le hacían estar siempre insatisfecho de sí mismo, reduciéndole a una esterilidad lamentable. De ahí su escaso rendimiento.

Nombrado cronista, como vimos, en 1555, se dedicó los años subsiguientes a acopiar el material que podía servirle para su historia, sobre todo en Italia, España y los dominios del Imperio (DORMER 552-53 y 557 cartas a Zurita). Pero se conoce que la Cancillería de su Majestad no le suministró todo el material documental que pedía, porque en enero de 1569 se lamenta de ello a Zurita (*ib.*); y aun debió de retirarle o suspenderle la pensión de cronista regio que venía disfrutando, porque en esa misma carta escribe: *Si su Majestad me hiciese merced de una buena pensión, partiría el año y escribiríamos semestres..., de otra manera no tengo posibilidad, según es grande la costa con hermanos y sobrinos y otras gentes.* De hecho, los libramientos de esa nómina no pasan de 1568 en los registros de la Contaduría (AGS QC *leg.* 28 *exped.* «Páez, Dr. Juan»); lo que acaso explica el que los postreros años de su vida los emplease nuestro cronista, no en componer su crónica, sino en glosar y comentar la Biblia, como ya opinaba Morales al inventariar sus manuscritos (ANTOLÍN, *Catálogo* 5.53).

Esto supuesto, ¿cuándo sucedió su fallecimiento? Aunque la documentación que poseemos no precisa la fecha, esta se puede colocar en marzo de 1570, toda vez que el 10 del mes siguiente expedía el rey en Córdoba una cédula real en estos términos: *Doctor Gasca del nuestro Consejo: Porque [h]abemos sido informado que el Doctor Juan Páez nuestro coronista, es fallescido, y conviene que la coronica que él escribía y los papeles tocantes a esto que él tenía, se guarden a buen recaudo, [h]abiendo vos de ir al Capítulo general de la Orden de San Jerónimo que se celebra en el monasterio de San Bartolomé de Lupiana en este mes de abril, y siendo el lugar donde el dicho Juan Páez residía cerca del camino por donde [h]abeis de pasar, os mandamos que vais allá... llevando con vos a Ambrosio de Morales..., y hagais inventariar ante escribano todos los papeles tocantes a la dicha coronica y los demás que convienen guardarse... Y ansímismo se nos ha hecho relación que el dicho Doctor tenía buena librería; hareis que el dicho Ambrosio de Morales la vea, y se inventarie, para que [h]abiendo algunos libros que puedan servir para la del Monasterio de S. Lorenzo el Real, se puedan comprar, los cuales señalará y apartará el dicho Ambrosio de Morales...* (DORMER 100. También en ANTOLÍN *l. c.* 48-49).

La alusión a Quer no es difícil aclararla con las cédulas relativas a este asunto que siguió expidiendo el rey ese mismo año, una de las cuales comenzaba: *Nuestro Corregidor de la ciudad de Guadalajara: Sabed que al tiempo que* **murió el Doctor Juan Páez que residía en el lugar de Quer...,** *mandamos que el Doctor Gasca* etc. (*ib.* 57 ss.). Ese había sido muy probablemente el lugar habitual de residencia de nuestro Doctor desde que dejó la corte a últimos de agosto del año 59 (AGS Casa Real *leg.* 76 *exped.* «Páez, Dr. Juan de» testific. de Eraso del 23.4.1561 desde Toledo). Cuando menos, allí fecha sus cartas en octubre de 1560, y en 1562, 67, 68 y 69 (DORMER 555-58; y GRAUX, *Essai* 427-29). Allí era visitado y consultado de letrados y grandes personajes; tanto que *muchas veces* —referían sus paisa-

charissimos [1235], Regiae Escurialensi Bibliothecae moriens reliquit, uti * Claudius Clemens refert [1236]. Cujusdam praesertim libri a se elucubrati, qui historiam rerum sui temporis [1237] videtur comprehendere, tamquam sua adhuc aetate ibi permanentis, meminit auctor *Archivii Complutensis* appensi *Vitae Francisci Ximénez de Cisneros,* ad comprobandas res compertamque pietatem clarissimi hujus cardinalis, complutensis Academiae conditoris *.

Ad calcem quidem *Annalium Aragonensium* Hieronymi de Zurita [1238] editum legitur gravissimum pereruditumque judicium, quod ex praescripto regii senatus —qui hanc curam prius demandaverat Honorato Joanni, Oxomensi Episcopo, viro ad miraculum erudito, et antequam suam promeret sententiam 30 Julii 1566 obierat— de
91r Zuritae libris noster Joannes / protulit. Idque plane honestissima est memoratae historiae defensio adversus objectiones quasdam Alphonsi a Sancta Cruce hispalensis, regis historici, cui, ut variae sunt hominum sententiae, nonnulla in his *Annalibus* displicuerant, cum primum Castellae senatus jussu censendos accepit. De quo consulendus ejus concivis Dominus Nicolaus Antonius in Zuritae elogio *tomi 1 Bibliothecae Hispanae,* in cujus postrema appendice non contemnendam memoriam Doctoris Páez de Castro reliquit posteris consignatam [1239].

Cumulatissimam tandem viri hujus clarissimi debemus laudem Domino Didaco Dormer, regio aragonensi chronographo, qui * quamplures Joannis nostri epistolas familiares e Tridento ad Hieronymum Zuritam datas, quibus rerum in Concilio gestarum studiique proprii in transcribendis optimis quibusque libris certiorem reddebat, publici juris fecit [1240].

Alvarus quoque Gometius * honorificam Paetii a Castro, quocum de edendo opere deliberaverat, mentionem fecit [1241].

2) in ejusdem *Bibliot. Descriptione* cap. 6 7) Vide sis ejusdem *Archivii* pagina 90 23) in *Progressibus historiae* in illo regno 28) in praefatione *Rerum a* laudato *Cardinale Ximenio Gestarum*

---

nos en 1576— *parescíamos de una cortecilla, según del ilustre gente que entre nosotros cada día a su casa andaba* (MHE 46,302).

[1235] La afición de Páez a los libros se comprueba fácilmente en sus cartas a Zurita (DORMER 525-58: *30 cartas*). Su bibliofilia corría parejas con la de Hurtado de Mendoza, Antonio Agustín, Arias Montano o Ponce de León, bien conocidos por su afán coleccionista y su pericia bibliográfica. Aparte de eso, su curioso *Memorial* sobre fundación de una biblioteca-museo es una preciosa contribución a la biblioteconomía.

[1236] No encuentro en la aludida obra de Clemente (*Musaei,* Lyon 1635, p. 532) la noticia que da el manuscrito. De todos modos, diga lo que quiera Clemente, es cierto que no por donación de Páez, sino por compra fueron a parar sus libros y manuscritos a la Biblioteca Escurialense. En ANTOLÍN,

*él muchísimo* [1235], *los legó al morir a la Real Biblioteca del Escorial, según refiere Claudio Clemente* [1236]. *En particular un cierto manuscrito suyo, al parecer sobre la historia de su tiempo* [1237], *consta que se hallaba allí en tiempos del autor del* Archivo Complutense, *quien lo menciona en ese apéndice al* Archetypo de virtudes... F. Francisco Ximénez de Cisneros, *tratando de la vida de este incomparable y santo cardenal fundador de la Universidad alcalaina.*

*Aparte de eso, al final de los* Anales de Aragón *de Don Jerónimo Zurita* [1238] *se lee impreso un informe muy juicioso y erudito, que por encargo del Consejo Real escribió Páez de Castro sobre esa obra de Zurita. El informe se lo había confiado el Consejo en un principio al obispo de Osma Honorato Juan, de portentosa erudición, quien murió el 30 de junio de 1566 antes de dar su parecer. Es una verdadera apología de la historia de Zurita contra las objeciones del cronista regio sevillano Alfonso de Santa Cruz, a quien, como suele suceder dado el vario modo de opinar entre los hombres, habían desagradado algunas cosas de los* Anales, *cuando por primera vez los censuró de orden del Consejo. Véase a este propósito el elogio de Zurita en el tomo 1 de la* Bibliotheca Hispana Nova, *en cuyo apéndice último traza Nicolás Antonio un elogio no pequeño del Dr. Páez de Castro* [1239].

*Cumplidísimo también es el encomio que hace de este último el cronista de Aragón Don Diego Dormer, que al mismo tiempo publica muchas de las cartas de Páez a Zurita escritas desde Trento, en las cuales va dando aquél noticias sobre los sucesos del Concilio y sobre sus afanes por copiarse las mejores obras que encontraba* [1240].

*Alvar Gómez, finalmente, hace honorífica mención de Páez, a quien había consultado sobre su* De rebus gestis [1241].

---

*Catálogo* 5,48-68 puede verse la documentación sobre ello, junto con los inventarios de lo que pasó a la dicha Biblioteca.

[1237] Esta miscelánea de apuntes y extractos sobre historia puede verse hoy en los Ms. §.*III.10*, §.*III.23*, *V.II.3*, *V.II.4* de la Biblioteca Escurialense, y en el *V.248* (signat. antig.) de la Nacional Matritense.

[1238] *Apéndice* al t. 6 de sus *Anales*, Zaragoza 1610, ff. 26ᵛ

[1239] BHN 1,605-6.

[1240] Como ya dejamos consignado, las cartas de Páez a Zurita que publica Dormer (*Progresos* pp. 525-59) son 29 en castellano, más 1 en latín que acompaña al *Epicedium in Gar. Lassum.*

[1241] HI 1,930.—Algo más que ayuda material para la impresión fué lo que prestó nuestro Doctor al autor de esta importante obra (*ve*: en esta misma nota el núm. 10).

Resumamos brevemente, en gracia a los lectores, lo relativo a los escritos paezianos. Por la dificultad de seguir el orden cronológico de pu-

## Joannes Polanco [1517-1576]

Burgis nobili genere natus [1242], Romae ad novam spiritualem militiam Sancto Ignatio de Loyola anno 1541 nomen dedit, a quo 3
ad theologiae studia, cujus curricula nondum absolverat, Pata-

---

blicación, agrupamos los impresos por materias. Los títulos que ponemos a las obras no son del autor.

IMPRESOS

**Memoriales**

1.—*Memorial al rey D. Felipe II sobre la formación de una librería.* Impreso primeramente en el s. XVIII [1749?] por D. Blas Ant. Nasarre; reeditado después, algo modificado el título, en RABM 9(1883)165-78, y en REVISTA DE MADRID añ. 1883, pp. 488-98,618-28. Muy probablemente sirvió este *Memorial* de pauta para la organización de la Biblioteca Escurialense.

2. *Memorial de las cosas necesarias para escribir historia.* Tratado magistral de historiografía, que puede parecer escrito en nuestros días. Tal es el concepto que Páez tiene de la historia, que se adelanta varios siglos a los modernos historiógrafos. Lo escribió no mucho después de ser nombrado cronista por el Emperador, cuando ya se hallaba éste en Yuste. Y a él se lo dirige. En 1892 lo publicó el P. Eustasio Esteban, agustino, en CD t. 28 pp. 604-10 y t. 29 pp. 27-37.

3.—*Interrogatorio para formar la historia civil, eclesiástica y económica de España,* publicado por el P. Miguélez, O. S. A., en su *Catálogo* 252-54.

**Disertaciones**

4.—*Parecer del Dr. Juan Páez de Castro sobre los Anales de Aragón de Jerónimo de Zurita.* Impreso, entre otras veces, en el *Apéndice* al t. VI de los referidos *Anales,* ed. Zaragoza 1610, ff. 26v-31v.

5.—*Proemio-Dedicatoria de la versión de la Odisea, por Páez de Castro a Felipe II.* Lo publicó en CD 94(1913)376-441 el P. Mig. Gutiérrez, agustino, precedido de una nota introductoria (*ib.* 260-67). *Ve*: un poco más abajo el núm. 11.

**Aprobación a obras impresas**

6.—Al *Diálogo entre Pedro Barrantes Maldonado y un caballero extranjero,* Alcalá 1566.

7.—Al *Carlo Famoso,* de Don Luis Zapata, Valencia 1566.

8.—Al *Compendio Historial* de Esteban Garibay. La aprobación de Páez va fechada en Quer el 10.3.1567, y se halla al principio de cada uno de los cuatro tomos de que consta la ed. barcelonesa de esa obra salida en 1628.

**Colaboración a obras extrañas**

9.—A los *Refranes o proverbios en romance que nuevamente colligió y glosó el Comendador Hernán Núñez* [*al.* el Pinciano], Salamanca 1555.— Es curioso lo que cuenta Páez a este respecto. *Lo de los refranes del Comendador* —escribe— *es la cosa más graciosa que vi en mi vida. Yo tengo trabajado en aquello mucho... Porque es verdad que* **le di más de tres mil refranes** *que fueron los que él señaló con su mano en mi libro, que no los sabía; y allende desto, en su libro* **le glosé muchos brevemente,** *porque no los entendía: de lo cual es testigo su cartapacio donde está la glosa de mi letra, y mi libro donde están señalados de su mano... y va mucho en que,*

## Juan de Polanco (1517-1576)

*Nacido de noble familia en Burgos* [1242], *ingresó en Roma el 1541 en la nueva Orden fundada por San Ignacio, quien le envió a Padua para terminar allí la teología. El, por su parte, esforzándose*

---

*si yo publico algo, no parezca que tomo la invención y el trabajo del Comendador, pues es cierto que* **él lo tomó de mí** (DORMER, *Progresos* 534 carta a Zurita del 14.12.1545).

10.—Al *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio* de Alvar Gómez, Alcalá 1569. Sobre la intervención de Páez en esta obra *ve*: la documentada exposición de CATALINA, *Biblioteca* 395-96.

11. A *La Vlyxea de Homero, traducida de griego en lengua castellana por el secretario Gonzalo Pérez*, Amberes 1556, 3.ª ed. Las dos primeras ed. sólo contienen los 13 primeros libros del poema homérico. Se discute todavía la atribución a Páez de esta obra, pero es muy probable que le pertenezca (*ve*: CD 94[1892]260ss.; MIGUÉLEZ, *Catálogo* XXIII-XXX).

**Poesías**

12.—*Epicedium in Gar[ci]Lassum*, publicado en DORMER 559-61. Consta de 107 exámetros latinos.

13. *Varias* (epitafios, epigramas, a personajes de la época, jocosas) en latín y con diversidad de metros. Pueden verse publicadas por el citado P. Mig. Gutiérrez en CD *tomos* 91-94. Restan todavía algunas sin publicar en los manuscritos escurialenses ya indicados.

**Cartas**

14.—*A Zurita*. Publicadas en DORMER 525-59. Son, como ya hemos indicado, 29 en castellano y 1 en latín, y van desde el 12 de mayo de 1545 hasta el 30 de enero de 1569. No son todas las que Páez dirigió a Zurita, ni están todas completas. El texto original completo de estas y otras 22 que faltan, se encuentra en la sección de manuscritos de la Academia de la Historia (*Colección Velázquez* t. 14).

15. *Otras cartas* paezianas han visto la luz en GRAUX, *Essai* pp. 402-5. 427-29; y en CD 96(1914)120-21.

INÉDITOS

En los ya citados manuscritos escurialenses y de la Academia de la Historia se pueden ver inéditos paezianos. También los hay en la Biblioteca Nacional madrileña, pero no conociendo sino sólo de algunos la moderna signatura que llevan, me abstengo de indicarlos.

[1242] BHN 1,762.

Para no multiplicar excesivamente las notas, y evitar la dispersión y fragmentación de las noticias, daré a continuación un resumen biográfico de Polanco, lamentando no pueda ser más amplio por la índole de este trabajo.

**Juan Alfonso de Polanco** —o abreviadamente **Juan de Polanco**— nació en Burgos (MHSI PC 1,63 *carta suya a Don Alonso de Polanco*) de noble y bien acomodada familia el 24 de diciembre de 1517 (SACCHINI, *Hist. Societ. Iesu Pars IV*, lib. 14 n. 15 *sobre su muerte*). A los 13 años —refiere él mismo (MHSI PC 2,502-03)— salió de España, dirigiéndose según Sacchini (*l. c.* núm. 29) a la Universidad de París, en donde cursó filosofía. De hecho, en las actas rectorales parisienses aparece jurando ante aquella Universidad los primeros grados de Artes en 1535 (GARCÍA VILLOSLADA 386). Debió, pues,

de estudiar allí algunos años de Humanidades antes de comenzar los estudios filosóficos. En cambio, no parece se graduara por entonces de Maestro, pues las citadas actas parisinas no parece que le incluyan entre los Maestros *incipientes*. El mismo hablando años adelante de los estudios que hizo en Padua, dice que despues de *repetir* allí un *poco de tiempo todo su curso* y **pasar aun más adelante en la filosofia**, se dió con todo empeño a estudiar la teología, *así la vieja de Santo Tomas y del Maestro con sus comentarios, como la moderna* (MHSI PC 1,50 *carta del 28.10.1549*); lo que indica al parecer que, antes de empezar la teología, quiso repasar en Padua los estudios filosóficos ya hechos, con objeto de conseguir el doctorado.

Como quiera que sea, el título de *Maestro* que le dan en diversas ocasiones los documentos de la época, más que al doctorado en teología debe de aludir a su Magisterio filosófico.

Dirigióse despues a Roma, aunque no sabemos cuándo; y ya en la Ciudad Eterna se procuró a muy alto precio (*ib.* $489_3$) un puesto de *escritor* en la curia pontificia. Por ese mismo tiempo comenzó a tratar con Laynez, bajo cuya dirección hizo los *Ejercicios*. Como resultado de ellos determinó ingresar en la Compañía, lo que realizó efectivamente en el verano de 1541 (MHSI *Chron. Pol.* 1,91 n. 27). Para entonces había hecho ya —quizá en los *Ejercicios*— voto de pobreza, y castidad perpetua. Al renovarlos en la fiesta de la Asunción de ese mismo año, añadió el de obediencia a San Ignacio y à Laynez (MHSI PC 1,1-2 *fórmula de esos votos*). Un año escaso después fué enviado a Padua por los Superiores para completar allí sus estudios. El 14.5.1542 daba cuenta a Laynez de su llegada, y añadía: *Buscado luego asiento, comenzamos a entender en nuestro estudio; y cuanto a mi, porque en estos primeros meses —como allá platicamos— no he de entender sino en resolver y refrescarme en lo ya visto, he tenido poco embarazo para el comenzar*. Con todo, por el método lentísimo seguido en aquella Universidad y por la necesidad de repetir y explicar en casa las lecciones de Artes a los compañeros que empezaban esos estudios, preveía para sí no pocas dificultades al cursar la teología (*ib.* 3). A pesar de eso se dió con todas veras, como él mismo refiere y ya dejamos dicho, al estudio de esta ciencia. *Pasé asímesmo* —añade— *las Escrituras del Nuevo y Viejo Testamento, ayudándome ultra de los comentarios un poco de las lenguas griega y hebrea, que para este fin comenzé a estudiar, bien que en la hebrea pasé poco adelante* [*ve*: a este propósito MHSI MI ser. 1.ª 1, 524]. *Vi también otros muchos auctores que, para la prática del ayudar a los próximos en el predicar y confesar y conversar espiritualmente, ayudan; y esto concluído en alguna manera..., salí de Padua* (MHSI PC 1,50-51). Ocurría esto a principios de setiembre de 1546 (MHSI *Chron. Pol.* 1,172 n. 120), año en que se ordenó también de sacerdote (MHSI PC $1,489_3$ *con* 5-6).

Inmediatamente comenzó su tercera probación (MHSI MI ser. 1.ª 1,468) ejercitando los ministerios apostólicos, primero en Bolonia, y luego en la Toscana, siempre con gran provecho de las almas. La misma duquesa de Florencia llegó a pedirle normas de dirección espiritual (*ib.* 19), que Polanco se apresuró a enviar por escrito a principios de 1547 (*ib.* 20-29). Sin embargo, su impetuoso celo juvenil le llevó también a hablar al duque Cosme menos discretamente de lo que convenía y sin la debida autorización, desagradando en ello a San Ignacio. Para atajar, pues, el mal efecto que podía producir esto en el duque, ordenó el Santo al joven predicador encaminarse a Roma (*ib.* 31 *relación de Frusio*). Un suceso inesperado vino a acelerar la marcha.

Ejercitábase Polanco en sus acostumbrados ministerios en Florencia, cuando de casualidad tropezó allí con un hermano suyo, cuyo encuentro dió lugar a una escena violentísima y dramática. Desde su ingreso en la Compañía venía sintiendo nuestro teólogo la terrible oposición de su familia por haber abrazado aquella vida, y al encontrarse ahora con su hermano estalló de nuevo el enojo. En un primer momento trató éste de persuadirle que, dando de mano a su nueva profesión, se volviese a Burgos con los suyos. Polanco comunicó lo que pasaba a San Ignacio, el cual para

librarle del peligro le ordenó que, o se marchase a Trento al lado de Laynez y Salmeron, o se dirigiese a Roma. Enterado de ello el hermano, maniobró de suerte que hizo detener y arrestar en una casa a Polanco, quien para escapar de aquella carcel forzó la puerta de su habitación, y descolgandose por la ventana logró huir a Pistoya y refugiarse en el palacio del obispo. Pero no cejó por eso la ira de su hermano. Poderoso e influyente como era en el territorio florentino, logró sacar a Polanco de casa del obispo, y lo recluyó de nuevo en la suya.

En estas circunstancias, presentáronse a San Ignacio el exgeneral de los Franciscanos Observantes Fray Vicente Lunel y el Dr. Juan Sandoval, rogandole quisiera permitir la vuelta a Burgos de Polanco, como su hermano pretendia, con objeto de visitar a la familia. El Santo no tuvo dificultad en ello, siempre que viniese antes a Roma el prisionero, y puesto el caso en manos de dos arbitros —uno de ellos el propio Fray Lunel— se pronunciasen en favor de la licencia. La respuesta agradó a los emisarios, y mientras ellos informaban a Florencia, trabajó secretamente el Santo para que el Embajador Don Juan de Vega escribiese al duque florentino y a Don Pedro de Toledo a fin de que libertasen al cautivo. El efecto de las cartas fué inmediato, con lo que Polanco, lejos de su hermano, por marzo de 1547 pudo cobijarse en Roma al lado de San Ignacio (*ib.* 408s. *carta de ese mismo mes dando informes sobre esto.* En MHSI PC 1,33 *la sentencia arbitral del 15.4.1547 sobre la no obligación de visitar Polanco a sus padres en España antes de su solemne profesion en la Compañia).*

Un mes aproximadamente más tarde aparece ya nombrado Secretario por el Santo (MHSI LM 1,60). El 25 de enero del siguiente año emite cuatro de los votos simples que suelen emitir nuestros Profesores (MHSI PC 1,38-39 *fórmula),* y por fin el 25.3.1549 hace su profesión solemne (*ib.* 43 *fórmula).* Con esto quedaba plenamente habilitado para los altos cargos de gobierno que había de ejercer hasta su muerte, empezando por el ya indicado de Secretario de San Ignacio. Para darse cuenta de la importancia de este cargo, basta ver que el Santo en las *Constituciones* (Part. 9 c. 6 n. 8) define al Secretario como la *memoria y manos* del General *para todas las cosas de su oficio.*

La fidelidad de Polanco en este puesto se mostró en la más plena identificación con el Fundador de la Compañía, de suerte que General y Secretario no parecían sino una sola persona hablando, escribiendo o aconsejando. Tan íntima llegó a ser la compenetración, que San Ignacio próximo a morir delegó en Polanco sus poderes de General, asociándole al P. Doctor Madrid que todavía no era profeso (MHSI *Chron. Pol.* 6,31 n. 94); LM 1,288.292.306). Pero la colaboración no se limitó a eso, sino que el fidelísimo Secretario ayudó al santo Fundador en la composición misma de las *Constituciones* de la Compañía, interviniendo en la redacción de ellas o sugiriendo concretamente algunos puntos. Bien es cierto que esa intervención no afectó a cosas substanciales, salvo los colegios y Universidades, pero fué tan importante como lo demuestra el detenido estudio comparativo de la reciente edición crítica de MHSI MI ser. 3.ª 2,CLXIV-CXCII. *Ve*: también el *t. 1* de esa misma *ser. 3.ª*.

Muerto San Ignacio, siguió ejerciendo Polanco el cargo de Secretario en los dos siguientes generalatos, continuándose la concordia y solidaridad entre Generales y Secretario que había existido antes. Por de pronto, al ser nombrado Laynez Vicario de la Compañía (princ. agost. 1556), como una grave enfermedad no le permitiese el ejercicio de su alto cargo, delegó el mando en los Padres Madrid y Polanco (MHSI LM 1,292), que ya habían ostentado, como sabemos, la misma delegación de San Ignacio. En julio de 1561 Laynez hubo de marchar a Francia en la comitiva del Legado pontificio que se dirigía al coloquio de Poissy (*ve*: *la nota* [582]); Polanco le acompañó en el viaje, ayudándole no sólo en la dirección y gobierno de la Orden, sino en las tareas mismas del coloquio. Intervino además personalmente en las disputas con los herejes sin dejar de predicar por eso muchas veces en diversos centros católicos (SACCHINI, *Hist. Soc. Ies. Pars II* lib. 6 n. 37). Sus esfuerzos en favor de la nueva convocatoria tridentina fueron

también constantes, y para asistir a ella partió él mismo con Laynez, una vez fracasado el coloquio. Vuelto de allí a Roma, siguió al lado del General como imprescindible compañero y auxiliar de su gobierno.

Cuando luego en 1565 el antiguo duque de Gandía sucedió en el generalato al P. Diego Laynez, muerto el 19 de enero de aquel año, el nuevo General conservó en su puesto de Secretario a Polanco, quien durante el verano (jul.-set.) de 1567 hubo de dirigirse a Florencia por encargo de Pío V, para tratar con el duque Cosme asuntos de índole económica (MHSI PC 1,639 ss.). De la marcha de las negociaciones aseguraba ya el 9 de agosto el cardenal Alejandrino que Su Santidad estaba plenamente satisfecho (*ib.* 647). Concluidas las gestiones, Polanco volvió a Roma, visitando antes los colegios nuestros de Sena y de Perusa (*ib.* 654-59).

No habían pasado cuatro años, y salió acompañando a San Francisco de Borja en su viaje inesperado a España, Portugal y Francia. El anhelo de Pío V de formar una Liga general de los príncipes católicos contra el Turco, le movió a enviar a aquellos reinos una legación extraordinaria en su sobrino el cardenal Bonelli, a cuya comitiva se asoció el santo duque por expresa voluntad del Papa (MHSI *Borgia* 5,581 ss.). Partidos de Roma el 30.6.1571, llegaron a Madrid el 30 de setiembre (*ib.* $621$ *final*), desde donde salieron para Lisboa a mediados de noviembre (*ib.* 644), arribando a esta ciudad el 3 del mes siguiente (*ib.* $647_1$). Diez días solamente permanecieron en Lisboa; el 29 de diciembre estaban ya de vuelta en Madrid (*ib.* $654_1$), y cuatro días más tarde salían para el Norte (*ib.* $655_2$). De camino para Francia visitaron Burgos (7-9 de en. 1572), y Vitoria, pasando la frontera por Fuenterrabía el 15.1.1572 (*ib.* $656_2$,$661$,$669_2$). En la travesía por Francia acometieron a Polanco unas tercianas (*ib.* 670), pero no le impidieron viaje. Así, pues, medio convaleciente *y con un ojo harto mal dispuesto, que debió de ser* —escribe él mismo— *efecto de la fiebre* (MHSI PC 2,131), se dispuso a pasar los Alpes, de vuelta para Roma. Una indisposición del santo duque le obligó a detenerse a últimos de marzo antes de escalar el Monseni (MHSI *Borgia* 5,686-88), pero el 27 de ese mes estaba ya en Turín. Poco antes de llegar a la ciudad, el prudente General envió delante a su Secretario para que tratase con el Provincial de Lombardía los asuntos de esa provincia (*ib.* 689), cuyos colegios se alargó a visitar después Polanco antes de venir a Ferrara (MHSI PC 2,133). Pero ya el 14 de mayo le reclamaba Nadal desde Roma con gran instancia, afirmando que no se podía prescindir allí del *conseglio et industria et diligenza del Padre Polanco* (MHSI *Borgia* 5,693). En vista del apremio, no tardó en ponerse en camino, llegando a la Ciudad Eterna el 24 de aquel mes (*ib.* 697), y portando para Gregorio XIII, viejo amigo de Polanco, una felicitación de Borja por su reciente exaltación a la tiara (*ib.* $695_2$). Con todo, los Padres Consultores de Roma estimaron en su mayoría que debería volver al lado del valetudinario General (*ib.* 697 y 700), y conforme a ello, mediando el mes de junio, regresó a Ferrara (*ib.* 702-05).

A mediados de setiembre General y Secretario marcharon a Loreto (*ib.* 709), y hacia el 20 de aquel mes llegaban a Macerata (*ib.* 714). Como nuevamente le asaltaron a Polanco las tercianas, se quedó en esa ciudad, mientras Borja proseguía viaje a Roma, a donde llegó el día 28, y donde murió en la festividad de San Jerónimo (*ib.* 710). Inmediatamente eligieron a Polanco Vicario de la Compañía, no obstante hallarse ausente (*ib.* 715), el cual, venido a Roma (*ib.* 712), convocó la congregación que prescriben las *Constituciones* (Part. 8 cc. 2 y 4) para la elección de nuevo General. Muchos centraban sus pronósticos en Polanco (MHSI PC 2,272.295. 297). Por su experiencia y dotes superiores de gobierno parecía indudablemente el más llamado a ejercer el generalato; pero el sentimiento antisemita y antihispánico de algunos de los electores trabajó en contra suya, doblemente afectado en este caso por español y por supuesta descendencia hebrea. La intervención de Gregorio XIII empeoró más el asunto. Cierto, que el principal muñidor de toda aquella trama arrepentido confesó su culpa ante los Padres, y se ofreció a pedir al Papa que no impusiera imperativamente su criterio en aquel trance; cierto, que al procederse a la

elección retiró Gregorio XIII la intimación de no elegir aquella vez a un español; pero indico que tal sería su deseo, y el resultado fue que, aun restablecida la libertad de votación, no salió elegido Polanco. Para nosotros es interesante conocer la actitud del preterido. *Dos cosas,* escribe Ribadeneyra, *ablandaron y mitigaron mucho aquel negocio y quitaron la acedia y amargura que de tan mala raíz pudo nacer. La primera, el sentimiento que tas otras naciones* [no españolas] *mostraron de lo que algunos pocos habían hecho... La otra fué la gran religion y entereza de aquellos Padres españoles, a quien principalmente tocaba esta exclusion, porque todos ellos se mostraron superiores a las cosas bajas y de la tierra, y se hubieron en la Congregación General como si no se hubiera tratado en ella de tal cosa.* **Especialmente el P. Maestro Polanco** *resplandecio en todas sus acciones con tan rara modestia, constancia e igualdad de animo, que muy bien se echó de ver que tenia debajo de los pies el ser General, y que nunca lo había pretendido, sino huido, y que hacia gracias a Nuestro Señor porque le había librado de tan pesada carga. Y hubo algunos Padres que estaban en contrario parecer, que admirados de tan singular virtud se compungieron, y aun quien cortó parte de su ropa —a lo que entonces entendí— por guardarla como reliquia de un santo* (*Hist. de la Comp. de Jes. en las prov. de Esp.* lib. 6 c. 1 Ms. citado en ASTRAIN 3,15-16 que trata de esto ampliamente).

Excluído del generalato, fué además exonerado por la Congregación del oficio de Secretario. Bien necesitado estaba de un poco de reposo; no obstante, por febrero de 1575 el nuevo General le nombró Visitador de la provincia de Sicilia, cargo de máxima representación entre nosotros (MHSI PC 2,308ss.).

Sin detenernos a exponer las vicisitudes de esa visita, digamos solamente que comenzándola a últimos de marzo de este año (*ib.* 319ss.), la concluyó a principios de octubre de 1576, de suerte que ya el 13 llegaba a Nápoles, en donde se encontraba todavía a primeros de noviembre (*ib.* 563-68). Venía enfermo de Sicilia, y enfermo partió con dirección a Roma, muriendo allí poco después, como diremos enseguida.

Fuera de los importantes cargos que hemos mencionado, desempeñó también algunos otros en el tiempo que vivió en la Compañía. Por de pronto, durante el generalato de San Ignacio simultaneó las tareas de Secretario con las de Procurador general de la Orden, y las de tesorero y superintendente de la casa central y colegios de Roma (MHSI PC 1,87-89 *con* MI ser. 1.ª 10,79). Verdad que en 1555 fué exonerado de este último cargo, pero en substitución de eso le encomendaron el oficio de Asistente (*ib.*). En 1558 la 1.ª Congregación General celebrada en la Compañía le confirmó en el cargo de Asistente y le nombró a la vez Admonitor del P. General (*Institutum Soc. Ie.* 2, Florencia 1893, 174). Al reorganizar después Laynez en 1564 la composición de las Asistencias, en lugar de las provincias españolas que había venido dirigiendo Polanco hasta entonces, le confió la dirección de las de Francia, Germania Inferior, India y Brasil, y la superintendencia del Colegio Germánico (MHSI PC 2,636). La Congregación de 1565 le eximió del cargo de Asistente, pero le confirmó en los de Admonitor y superintendente del Germánico (*ib.* 645s. e *Institutum* l. c. 200). A todas estas ocupaciones, que podían emplear muy bien a otros tantos hombres, añadía Polanco una intensa actividad apostólica consagrada a los ministerios espirituales (*ve*: por ejemplo, MHSI Chron. Pol. 1, 209 resumen de sus ocupac. en 1547), y todavía le quedaba tiempo para responder a casos difíciles de conciencia (MHSI PC 1,90 et alibi), atender a la formación de las constituciones de la obra para la redención de cautivos y de la asociación del Santo Sepulcro (*ib.* 87, *con la bibliografía allí citada*), explicar un cursillo de lecciones sobre el Evangelio de San Juan en el Colegio Romano (*ib.* 2,571 y 610 *con* MHSI Bobadilla 188 y 194), intervenir activamente como teólogo en las discusiones tridentinas, asesorar en tiempo de Pío V a una comisión pontificia para la reforma de la Datería (MHSI PC 2,669), y escribir obras ascéticas. Era, como se ve, uno de esos talentos superiores que asombran por su capacidad universal, y que no abundaban poco en la España del siglo XVI, concretamente

vium missus, pro eaque doctrina capessenda quam enixe decertans, recentis Sodalitatis posthac sese fructuosissimum in omnibus operarium exhibuit. Tribus primis Societatis Generalibus, Ignatio nimirum, Dicado Laínez ac Divo Francisco a Borgia, a secretis, a consultationibus, et ut dici solet, pedes et manus fuit.

Lainium quidem, qui proximus ab Ignatio Societatis gubernacula tenuit, ad Tridentinam Synodum sub Pio IV adeuntem comitatus est; ibique honorificentissimo alio interveniendi titulo auctus, procuratoris nempe Othonis cardinalis Truxesii, augustani episcopi et principis, et mandatori suo et rei christianae universae

---

en la del tiempo del Concilio. Para la naciente Compañía de Jesús fué una fortuna, o mejor, una disposición providencial, haber contado en sus principios con varios de esos hombres. Entre ellos no se puede menos de incluir a Polanco, uno de los artífices de su organización definitiva y verdadera columna de la Orden. Con su multiforme actividad se comprende mejor la asombrosa fecundidad del genio de San Ignacio, pero se concibe también que un despliegue semejante de energía agotara rápidamente sus fuerzas consumiendo prematuramente su vida.

Cuando a fines de 1576 le sorprendió en Roma la muerte, no contaba aún 60 años de edad. Acababa de llegar de la visita de Sicilia, y apenas entrado en la ciudad, se le recrudeció la enfermedad que traía incubada de la isla. Por más que le aplicaron varios remedios, ninguno bastó a restablecer sus fuerzas. Así, pues —escribe Possevino, a quien traduzco— agravándose la enfermedad, recibió los últimos sacramentos. Todavía un poco antes de morir, conservaba el pleno uso de los sentidos, respondiendo con lucidez a las oraciones del sacerdote mientras le administraba la santa unción. Mandó entonces a otro Padre que solía leerle libros devotos, que le trajera el librito suyo que poco ha había compuesto para ayudar a los moribundos, y al preguntarle qué quería que le levese, respondió: El índice. Al llegar al capítulo sobre la fe, dijo: Siga al capítulo siguiente sobre la esperanza que se debe poner en Dios. Cuando ya llevaba leída una buena parte de él, porque es muy largo, temió el Padre que se fuese a fatigar demasiado el enfermo, pero éste le atajó diciendo: Siga, Padre, no deje de leer ahora. Momentos después, mientras los que rodeaban el lecho musitaban sus plegarias, él invocando el nombre de Jesús trocó la presente vida por la eterna (MHSI PC 2,569 *carta del 1.1.1577*).

Ocurría esto el 20 de diciembre de 1576, faltándole salamente cuatro días para los 60 años de edad (SACCHINI, *Hist. Soc. Ie. Pars IV*, lib. 4 n. 15).

*Degno d'eterna memoria* le llamaba en 1607 el P. Juan Jacobo Basso, compañero suyo en la visita de Sicilia, y para grabar indeleblemente su figura, trazaba su fisonomía moral en estos rasgos.

*Il molto R. P. Giovanni Polanco è stato un'huomo ornato di gran doni naturali, di bella presenza, affabilissimo, grave, molto composto interiormente et esteriormente, ordinato in tutte le cose et attioni sue; tanto cortese, che anco parlando con altri, a lui molto inferiori —et anche subditi, come quando fu Vicario della Compagnia— mai si voleva coprire, se altrui non si copriva; bel parlatore, a chi alcuni davano l'epitheto di Mercurio, et allettava gl'ascoltanti nelle conversationi, havendo varia cognitione, et si puo dir, d'ogni cosa; et noverat miscere utile dulci; cui raggionamenti erano sempre spirituali, di modo che ogni uno che lo conosceva, quantunque dotto et istimato, facilmente et di buena voglia lasciava a lui tesser la tela del raggionamento, senza interromperlo.*

*Era gran negotiante et sollecito et infatigabile... Era, como si sa, mol-*

*con el mayor empeño en adquirir aquella ciencia, supo prepararse para ser más tarde un operario infatigable de la nueva milicia religiosa. Fué secretario, consultor, y como suele decirse, pies y manos de los tres primeros Generales de la Compañía, San Ignacio, el P. Diego Laynez, y San Francisco de Borja.*

*Cuando Laynez, que gobernó la Compañía inmediatamente después de San Ignacio, se dirigió al Concilio Tridentino reinando Pío IV, le acompañó Polanco, el cual, investido allí además del honroso título de procurador del cardenal Otón Truchsess, obispo y príncipe de Augsburgo, como egregio y hábil teólogo que era sirvió no poco al cardenal su mandatario y a la misma causa católi-*

---

*to stimato da cardinali, massime che la modestia et humiltà lo facevan molto grato et avenente a tutti.*

*Era buon theologo, et studiava secondo che gli avanzava tempo. Era prattico nel'historie sacre et profane, et lesse qualche poco di tempo theologia in collegio romano, come intesi dire... Predico molte volte alla casa con gran fervore.*

*Havea gran zelo dell'honor di Dio et delle anime, per lo che era libero in riprender et correger, ma discreto et moderato.*

*Era osservante delle regole, faceva la sua oratione et gl'altri essercitii d'essame come gl'altri, leggeva ogni dì le vitte de'santi, et credo Cassiano. Diceva la sua Messa con molta divotione et con una gratia quasi inimitabile; di modo che a me, et credo anche agl'altri, molto piaceva la sua Messa, che diceva con gravità non affettata, ma con ogni decoro. L'officio divino diceva sempre solo, et haveva notati alla margine, specialmente dei salmi, tutti i sensi mysteriosi della nostra fede, et li meditava recitando, almen secondo la commodità che gli concedevan li negotii.*

*Honorava tutti quelli particolarmente che lo aiutavan nella segretaria, procurando loro qualche ricreation doppo le fatiche; et non mai commandava, ma diceva con bel modo: Bisogna scriver, o far la tal o tal cosa.*

*In Roma ordinariamente faceva alla casa astinenza due o tre volte la settimana; credo che copriva questa virtù col color di sanità. In somma, era essemplarissimo in ogni cosa.*

*In Sicilia essendo Visitatore non voleva particolarità, se non qualche cosuccia, et quella anco non l'harebbe anco accettata, se non havesse veduto che si dava anco ad altri, et a me in particolare.*

*In Catania guadagno per la Compagnia, oltre a molti che accetto, il baron di Spaccaforno... senescalco del regno..., qual guadagno con la spiritual conversatione, et insieme un suo figliuolo legitimo, di* xv *anni o* xvi...

*Guadagno ancora il presidente del patrimonio del re, Sr. Agostin Ghisulfi con una breve navigatione di 4 ó 5 giorni da Messina a Palermo...*

*Fu molto ben visto et stimato del duca di Terranuova, principe di Castel Vetrano, qual... in Sicilia era Vicerè* [mejor, *Lugarteniente del reino*]...

*A Roma, che mi scordava, confessava cardinali et prelati d'importanza. Il cardinal Santa Severina lo meno seco in visita, et li resto molto affettionato.*

*Confessava il santo giovane cardinal de Nobili, parente di Papa Giulio 3, et figliol del signor Vincenzo di Nobili, il qual ridusse... a gran perfettione, et morì nelle mani del detto P. Polanco...*

*Tanta era la detrezza et garbo del buon Padre Polanco, quem utinam omnes imitemur, saltem aliqua ex parte...* (MHSI PC 2.570-74).

theologus egregius industriusque vir haud mediocriter profuit[1243]. Et quamvis ejus nomen reticeatur inter doctores qui cum legitimis praesulum interesse non valentium mandatis illuc convenerunt, nostro tamen catalogo annectere non haesitamus, cardinalis praesertim Pallavicini suffulti summae fidei et auctoritatis testimonio, qui id * perspicue refert, postquam ei liberum fuerat procurato-
91r rum / omnium subscriptiones in actis Concilii, quae in Arce Aelia asservantur, lustrare et inde sodalis sui nomen posteris inspiciendum eruere.

Lainio vita functo, Sanctus Franciscus Borgia in congregatione habita postridie Kal. Julii 1565, qua Generalis Praepositus creatus est, Polancum sibi a secretis elegit, secumque adduxit in Hispaniam, Lusitaniam ac Galliam, cum ipse cardinali Alexandrino harum legationum comes et consiliarius a Sancto Pio V anno 1571 datus est. Post confectam adeo longam ac dif[f]icilem peregrinationem Romam reversi, lustrandis provinciis longobardicae et romanae Joannes praeficitur, pauloque post, Sancto Francisco Borgia coelum conscenso, a XXII Patribus Professis, qui Romae tunc aderant, universae Societatis Vicarius Generalis declaratur die jovis postridie Kal. Octobris 1572.

Ex hac ad meliorem vitam migravit sexagenario major 21 De-

6) lib. 21 cap. 1 n. 14 *Hist. Concil.*

---

[1243] Efectivamente, el 13.8.1562 llegaba Polanco a Trento en compañía de Laynez (MHSI LM 6,354). Iba en funciones de su cargo de Secretario acompañando al P. General, pero intervino en las discusiones conciliares como teólogo. Así, en la división que se hizo de estos últimos el 18 de setiembre de aquel año, figura entre los del grupo 3.º, a cuyo cargo había de correr la discusión de los últimos artículos propuestos sobre el sacramento del Orden, o sea, sobre la obligatoriedad de la unción en la ordenación sacerdotal, y sobre la superioridad del grado episcopal con respecto al de los presbíteros (CT 9,5²⁴-6¹⁸).

Ciñéndose, pues, a estos dos puntos, habló unos días más tarde en la congregación general del 30, detrás de Fuentidueña. El resumen transmitido por las actas (*ib.* 28.30) es bastante extenso, lo que indica que el discurso había sido largo. Es preciso y claro, y abunda en citas de Padres y Concilios (unos 30 aproximadamente entre ambos), aparte —claro está— de no pocos (unos 17) textos escriturísticos. Se comprende en vista de esto, lo que unas semanas más tarde escribía desde Trento el H.º Juan Fernández: *Li giorni adrietto* [sic?] *disse il Padre Polanco fra li Dottori* de sacramento ordinis, *con tanta edificatione et sodisfatione di tutti, ut nihil supra; tanto che stando dicendo et essendo già tarde, quasi hora di partirsi, domando alli Legati se placia a sue SS. Rdme. che dicesse più o se finirebbe per l'angustia del tempo; et all'hora tutti una voce inchinorno il capo, dicendo: Dite pur. Et io sentivo elle mie orecchie dire a molti: Questo è il modo da dire, questo ha portato et dechiarato bene le authori et esplicatoli; et non alcuni che vengo*[no] *con certi affetti, qui potius rellegandi essent ad rhetorum scholas, quam ascoltandi in concilio* (MHSI LM 6,454 *carta del 22.10.1562*).

*ca* [1243]. *Y si bien su nombre no aparece entre los doctores que allí concurrieron como legítimos representantes de los prelados impedidos de asistir, no dudamos incluirle en nuestro catálogo, fundados principalmente en la autoridad y crédito insuperables del cardenal Pallavicini que lo afirma expresamente, después de revisar en las actas del Concilio conservadas en el castillo de Santángelo las firmas de todos los procuradores, entresacando de ellas el nombre de su hermano de hábito.*

*Muerto Laynez, en la congregación del 2 de julio de 1565 fué elegido Prepósito General de la Compañía San Francisco de Borja, el cual a su vez escogió por secretario suyo a Polanco, y le llevó consigo a España, Portugal y Francia cuando en 1571 por orden de San Pío V fué acompañando al cardenal Legado Alejandrino. Vuelto a Roma una vez terminada la difícil y prolongada legación, fué nombrado Polanco Visitador de la provincia jesuítica de Toscana y de la romana, y poco tiempo después el 2 de octubre de 1572, muerto el santo Duque de Gandía, elegido Vicario General de toda la Compañía por los 22 Padres Profesos que se hallaban entonces en Roma.*

*Murió de edad de sesenta años el 21 de diciembre de 1577,*

---

Es la única vez que habló Polanco ante el Concilio; pero fuera de que no solían hablar los teólogos más que una o dos veces, débese tener en cuenta el exceso de trabajo que pesaba sobre él por efecto de las tareas conciliares de Laynez. El era el que recibía las consultas de la Orden, él quien preparaba o redactaba las respuestas, quien comunicaba a las diversas casas los sucesos de la Compañía (*ve*: MHSI LM 6,333ss. y PC 2,334ss.) y ayudaba al mismo General a recoger u ordenar el material de sus discursos: prueba de ello los apuntes que todavía hoy se conservan relativos a este punto (*ib.* 1,IX).

Digamos para concluir, que a su título de teólogo añadía el de procurador en el Concilio del obispo-cardenal de Augsburgo Otón Truchsess. Así lo afirma él, cuando al subscribir en Trento los decretos, dice: *Ego Ioannes de Polanco theologus Societatis Iesu et procurator eiusdem Illmi. ac Rmi. cardinalis et episcopi Augustani consentiens subscripsi* (CT 9,1120[8]; facsímil de la firma en CdiT 1[1942]23). Esto sólo está indicando ya que Polanco permaneció hasta el fin en el Concilio, pero a la vez revela también su firma que no fué él el único procurador de Truchsess. Efectivamente, el mismo título se atribuyen Salmerón al suscribir los decretos (*ve*: *la nota* [8]), y el obispo de Montalcino (=*Ilcinensis*) Francisco María Piccolomini (CT 9,1114[47]), quien había presentado a los Legados su mandato el 29.10.1561, ocho días después de haberle sido expedido por Truchsess (CT 8,268 *texto del mandato*).

Clausurada la asamblea (4.12.1563), Polanco dejó a Trento seis días más tarde (MHSI PC 1,430), para acompañar a Roma al Padre General, con quien llegó a la Ciudad Eterna el 12 de febrero de 1564 (*ib.* 437).

cembris 1577, praeclara aliquot pietatis suae atque doctrinae monumenta relinquens, videlicet [1244]:

---

[1244] Prescindiendo de la reseña bibliográfica que da à continuación el autor, reseñaremos por nuestra cuenta la producción literaria de Polanco, ateniéndonos lo más posible en la enumeración al orden cronológico.

Para no desorientar al lector, advierto que por razones de comodidad en los nn. 8, 11-15, 16, 17, 26 y 27 he puesto por mi cuenta títulos a las obras que no siempre se hallan o no corresponden simplemente a los de los originales.

OBRAS IMPRESAS

**A) Ciertas:**

1.—*Breve directorium ad confessarii ac confitentis munus rite obeundum concinnatum per M. Ioannem Polancum theologum Societatis Iesu,* Roma 1554.

La obra, según Polanco mismo, se compuso por indicación de San Ignacio para uso de los confesores de la Compañía, a fin de que procediesen con la mayor uniformidad posible en el ministerio de las confesiones. Según parece, para julio de 1549 estaba ya compuesta, si bien antes de salir a luz quiso San Ignacio revisarla por sí mismo y darla a revisar a otros (*ve*: MHSI MI ser. 1.ª 2,667s. y 580); por lo que no se dió a las prensas hasta 1553. Para el 13.1.1554 estaba ya estampada. En un principio se omitía el nombre del autor, ocultándolo bajo la frase *concinnatum in domo Societatis Iesu*; pero pareciendo luego que podría hacerse sospechosa la obra por lo anónima, y para evitar que la casa colectivamente saliese responsable de ella, el Santo dió a estudiar el caso, entre otros, al Doctor Olave, quien sin decir nada a Polanco hizo estampar su nombre en la portada del librito, en el cual —añade éste humildemente— *si c'è qualche cosa di buono, più presto credo sia de altri che mia* (*ib.* 6,617 carta del 13.1.1554. *Ve*: también *ib.* 206 y 233 más datos sobre lo mismo).

La obra tuvo una extraordinaria difusión en pocos años, y las ediciones se multiplicaron prodigiosamente. Unas 45 enumeran Sommervogel (6, 939-44) y Toda (*Bibl. espan. d'Italia* 3,342-43), sólo en su lengua original latina; pero además fué traducida al portugués (Lisboa 1559), al francés (Douai 1559; Lyon 1598; Douai 1599; París 1600 y 1604; Toulouse 1604; Lyon 1605; Ruán s.a.), al checo por un humanista llamado Gallus, académico de Praga, y al croata en versión parafraseada por Simón Budineu (Roma 1582; *ib.* 1635 en la imprenta de la Congregación de Propaganda y con alfabeto glagolítico, no ciriliano; Venecia 1709). Vertida también al italiano por Juan M.ª Tarsia alcanzó dos ediciones, cuando menos, en el siglo XVI (Venecia 1579, y 1585).

2.—*Constitutiones Societatis Iesu* (incluídos el *Examen* y las *Declarationes*), Roma 1558-59.

Es la versión latina de las *Constituciones,* escritas como se sabe por San Ignacio en castellano, y en cuya elaboración ya dijimos que había intervenido algo Polanco. La versión que ahora nos ocupa, la realizó éste entre 1555 y 1557. En 1573 la aprobó, después de revisada, la 3.ª Congregación General de nuestra Compañía, declarándola *pro communi et vulgata*: declaración que, tras una nueva revisión, sancionó en 1581 la siguiente Congregación General, de suerte que el texto de las *Constitutiones* publicado en 1583 vino a ser en adelante como el definitivo y oficial que reconoce nuestra Orden del admirable libro de San Ignacio. Para todo esto y para la lista de las edd. de la citada versión latina *ve*: en MHSI MI ser. 3.ª *tomo* 3 los excelentes *Prolegomena*, sobre todo las pp. XLV-LXXXIX *y* CXXIX-CXLIV.

3.—*Methodus ad eos adiuvandos qui moriuntur ex complurium Doctorum ac piorum scriptis diuturnoque usu et observatione collecta. Auctore R. P. Ioanne Polanco theologo Societatis Iesu,* Macerata 1575.

*dejando como testigos de su piedad y de su ciencia las siguientes obras* [1244]:

---

La obrita estaba ya impresa para el 24.12.1575 (MHSI PC 2,430), si bien, como se lamentaba el propio Polanco, con *moltissimi errori della stampa, et tali che spesse volte levano il senso, et altre fanno senso inepto; et finalmente como sta, se si legessi, mi pare bastarebbe per levar la volunta de legerlo et darebbe poca riputatione alla Compagnia. Io mandero una nota delli errori, come potro finirla, et se non sono emendati prima, non solamente fuori di casa, ma nè anche dalli nostri pare sarebbe espediente si legessi* (*ib.* 490 carta del 14.3.1576 desde Palermo). Ignoro si se corrigieron tantos descuidos en la 1.ª edición del libro; en las dos que he manejado (Zaragoza 1577 y Burgos 1578) no he hallado fe de erratas. En todo caso, se cuentan de la obrita **unas 17 ediciones** en latín, según Sommervogel (6,944 y 942), casi todas del siglo XVI, más una acomodación o extracto inserto en *Quadriga pastoralis qua ad Deum et proximum per SS. Missae sacrificium... et curam spiritualem moribundorum... parochus... excurrit*, publicada sin indicación de lugar ni año en Viena a fines del siglo XVII.

Se tradujo además al alemán (Dilinga 1584), al francés (Douai 1599; Lyon 1605; París 1610, 1693, y 1695), y al portugués (Lisboa 1802). Según Latassa-Gómez (*Bibliotecas* 3,224), en 1578 se publicó en Zaragoza una versión española de esta obrita, hecha por el Maestro Simón Abril; pero Sánchez (*Bibl. aragon. del s.* XVI 2,239) no ha logrado dar con ella. En MHSI PC 1, XXI-, se habla también de una versión española manuscrita, conservada en el Archivo de la Provincia Bética de nuestra Compañía con la signatura antigua «n. 137».

4.—*Industrias.*

Agrupamos bajo este epígrafe dos tratados similares en castellano, uno titulado

a) *Síguense 12 industrias con que se ha de ayudar la Compañía para que mejor proceda para su fin*; y otro

b) *Industrias con que uno de la Compañía mejor conseguirá sus fines.* Este último no es sino la 9.ª industria del grupo precedente desglosada de las otras o ampliada.

Recientemente han sido publicados ambos grupos en MHSI PC 2, 725-75, y 776-807 respectivamente. Según se dice *ib.* VIII-XI debieron de ser compuestos en 1548 o a principios de 1549, y aun quizá mejor —como se dice en MHSI MI ser. 3.ª 2,CLXXVIII— desde mediados de 1547 a fines de 1548. Ribadeneyra hablando de Polanco dice (*Tratado del modo de gobierno* cap. 5, en MHSI MI ser. 4.ª 1,464) que sacó unas industrias *de lo que vió que usaba nuestro bienaventurado Padre, y de las instrucciones y avisos que daba a los que enviaba a cultivar esta viña del Señor.* Esto indica que, si no fué San Ignacio el autor de esas industrias, fué el inspirador o modelo que tuvo delante Polanco al componerlas, aprovechando sus ejemplos y advertencias.

Esta relación tan íntima de las industrias polancianas con el Santo la refleja éste, a no dudarlo, en una carta a San Canisio del 2.1.1554 cuando dice: *Quella 9.ª industria non so dove se sia. Trovandola, si potessi servire a V. R., io haveria a caro de mandaralila: pur nelle Constitutioni penso si contiene il meglio di quella* (MHSI MI ser. 1.ª 6,135). Es claro, según esto, que San Ignacio las tenía por suyas, lo que explica la correlación que existe entre las industrias y las *Constituciones* (*ve*: *ib.* ser. 3.ª 2,CLXXIV-CXCII).

Añadamos, para terminar que las industrias del 2.º grupo, subdivididas en seis capítulos o *industrias*, han sido traducidas al latín y publicadas, primero en litografía el año 1873 sin indicación de lugar ni de editor, y luego en imprenta el 1883 en Cracovia por la diligencia del P. R. Hoppe S. J., según Sommervogel (6,946). Hay también de estas seis industrias una antigua versión italiana inédita (*ve*: MHSI PC 2,XVI).

5.—*Historia Societatis Iesu.* Bajo este título general se comprenden dos tratados diferentes de Polanco, el primero de los cuales se intitula

a) *De vita P. Ignatii et Societatis Iesu initiis*; y el segundo

b) *Chronicon Societatis Iesu... auctore Patre Polanco.*

Ambos fueron publicados de 1894-1898 en la colección MHSI, abarcando en seis volúmenes toda la sección tantas veces citada por nosotros con la sigla *Chron. Pol.*

El orden de composición de estas dos obras es diverso al de su publicación en MHSI, pues mientras el *De vita P. Ignatii* —publicado en *Chron. Pol.* 1, 9-74— fué lo último que compuso el P. Polanco, el *Chronicon* —que comprende el resto de los seis volúmenes de la sección— comenzó a escribirlo viviendo aún San Ignacio, y lo continuó durante el Generalato del P. Mercurián (*ve*: *Chron. Pol.* 1,77,.296; 6.839,) en el tiempo de descanso que disfrutó desde su relevo de Secretario hasta ser nombrado Visitador de Sicilia, o sea desde el verano de 1573 hasta principios de 1575. A pesar de ello, el *Chronicon* no comprende todo ese período de historia jesuítica, sino sólo desde 1537 hasta 1556 inclusive.

En cuanto al aprecio que pueda merecer el *Chronicon* como obra histórica, nada mejor que este autorizado juicio de los editores de MHSI en LM 1.VI. *Quicumque manuscripta a nobis hactenus edita cum Polanci* CHRONICO *comparaverit, non poterit non mirari hujus incluti auctoris fidem ac veritatem... In Polanci commentariis omnes fere thesauri historici, qui in variis nostrorum monumentorum seriebus dispersi pervagantuar, miro ordine digesti reperiuntur. Imo vero, plures epistolae, temporis injuria consumptae vel deperditae, in Polanci* CHRONICO *reviviscunt. Inde fit ut et* CHRONICI *fides ex accurata fontium lucubratione roboretur, et ipsorum monumentorum relationes et notitiae lucem majorem ex similibus locis a Polanco prolatis accipiant. Unde eruitur optimum* CHRONICI *testimonium in ceteris monumentis contineri; optimam autem horum monumentorum illustrationem ex* CHRONICO *repetendam.*

Complemento de éstas son las siete obras (nn. 6-12) polancianas siguientes:

6.—*Sumario de las cosas más notables que a la institución y progreso de la Compañía de Jesús tocan*: compuesto de 1547-1548, en castellano, y publicado recientemente en MHSI MI FN 1,146-256.

7.—*Breve sommario del origine et progresso de la Compagnia di Gesú, sin all'anno 1548* [otra redacción más completa: *insino all'anno MDLI*]: compuesto en italiano de 1549-1551, publicado también *ib.* 256-98.

8.—*Breve informe sobre la Compañía*: de fines de 1551 o principios de 1552, en MHSI PC 1,65-68.

9.—*Información sumaria de la Compañía*: la primera mitad en castellano, después en italiano, de principios de 1555. *Ib.* 107-21.

10.—Extracto en castellano del informe anterior, hecho para el cronista Juan Páez de Castro en 1556. *Ib.* 667-71.

11.—*Informe sobre la Compañía*: en castellano, por mayo de 1556. En MHSI MI ser. 1.ª 12.275-81.

12.—*Relación sobre la muerte de San Ignacio*, de 6 de agosto 1556, en castellano. Reeditada *ib.* FN 1.761-12.

13.—*Apuntes* —en castellano— *para la formación de las Constituciones*: parte de ellos en colaboración, de 1544-1550. En MHSI MI ser. 3.ª 1.186-231.239-40.258-60 (este docum. en italiano). 261-339.384.—*Ve*: también, para complemento de esto *ib.* 440 voz *Polanco* sobre todo el párr. *III. De scriptis eius.*

14.—*Réplica al decreto antijesuítico de la Facultad teológica de París*: en latín, por enero de 1556. En MHSI MI ser. 1.ª 12,614-19. *Ve*: acerca de su autor *ib.* FN 1,618.

15.—*Instrucciones.*

Comprendemos bajo esta denominación las normas, generalmente directivas, que envió Polanco en su nombre o en el de los Superiores a diversas casas o sujetos de la Compañía, y aun de fuera de ella. Entre otras

que recorriendo los diversos tomos de MHSI podríamos encontrar relacionadas de algún modo con Polanco, enumeraremos las siguientes:

a) *Consejos al duque Cosme I de Florencia*: en latín, de fines de 1546. En PC 2,823-28.

b) *Instrucción a la duquesa de Florencia*, D.ª Leonor de Toledo: en castellano, de principios de 1547. *Ib.* 1,20-29.

c) *Al P. Diego Laínez para Florencia*: en castellano, hacia mayo de 1547 (*ve*: LM 1,60). En PC 2,829-34.

d) *Al mismo sobre la utilidad de los estudios humanísticos*: en castellano, el 21.5.1547. En MI ser. 1.ª 1,521-26.

e) *Normas a la Compañía sobre la comunicación epistolar entre los nuestros*: en castellano, el 27.7.1547. *Ib.* 542-49. *Ve*: también los pp. 536-41 en que diserta ampliamente sobre la utilidad de la correspondencia en la Compañía.

f) *Instrucción a los jesuítas que iban a Alemania*: en latín, el 24 de set. de 1549. *Ib.* 12,239-47.

g) *Informe sobre el modo de ayudar a San Ignacio en el gobierno*: en castellano, entre abril y octubre de 1554. En PC 1,100-05.

h) *Instrucción a los jesuítas de Praga*: en italiano, el 12.2.1556. En MI ser. 1.ª 10,689-97.

i) *Ricordi per la persona sua et governo*, a Gaspar de Doctis gobernador de Loreto, el 28.11.1556. En LM 1,577-78.

j) *Avisos a un joven*: en italiano, de fecha desconocida. En PC 2,815-19.

Añádanse los documentos pedagógicos siguientes:

k) *Reglamentos para nuestros colegios*: en castellano, de fecha no determinada En MP 55-84.

l) *Normas para el Rector de nuestro Colegio Romano*: en italiano, de fecha incierta. *Ib.* 604-12.

ll) *Alcuni ricordi per aggiutar col mezo della Compagnia nostra il ben... della religione, specialmente nella Germania... et la Franza*: de mediados de mayo de 1563. *Ib.* 758-62.

16.—*Tratados ascéticos.*

a) *Exhortación a la pobreza*: carta del 6.8.1547 a los jesuítas de Pavía, en italiano, publicada en MHSI MI ser. 1.ª 1,572-77.

b) *Exhortación a la obediencia*: carta por comisión de San Ignacio al P. Oviedo el 27.3.1548, en castellano, publicada *ib.* 2,54-65. Coincide no sólo en las ideas sino hasta en la redacción de varios párrafos con la célebre carta del Santo Fundador de la Compañía sobre la obediencia, por lo que se la puede considerar como un primer esbozo de este importantísimo documento de la ascética ignaciana.

c) *Reflexiones sobre la muerte*: carta del 31.12.1552 a su madre consolándola por la muerte de su esposo, padre a la vez de nuestro Polanco, publicada en MHSI PC 1,71-81. Por la extensión y desarrollo de la materia resulta una verdadera monografía. No hay para qué decir que va escrita en castellano.

d) *Directorio a los* Ejercicios Espirituales *de San Ignacio*. Está escrito en latín y es uno de los más autorizados guías del célebre librito del Santo. Debió de componerlo Polanco entre 1573 y 1575 (*ve*: MHSI MI ser. 2.ª p. 757), y se encuentra íntegro *ib.* pp. 795-846.

De Polanco es asímismo la epístola proemial de la 1.ª edición latina de los *Ejercicios*, fechada por él el 8.8.1548 e impresa en muchas de las antiguas edd. de esta obrita. *Ve*: también *ib.* pp. 218-19. Va escrita en latín, y comienza: *Ovidam de Societate* etc.

e) *Razones para perseverar en la vida religiosa*. Van escritas en latín y dirigidas a un joven en fecha desconocida. Se pueden ver en MHSI PC 2,809-14. En 1870 se imprimieron también en Bélgica y luego en México (Sommervogel 6,946).

f) *De obedientiae laude*. Notas brevísimas en latín, de fecha no determinada. En MHSI PC 2,821-22.

17.—*Tratados de reforma.*

Pueden incluirse aquí los compuestos en 1562 durante su estancia en

*Breve directorium ad confessarii et confitentis munus recte obeundum.* Vulgaverat hanc oppellam anno 1554 in gratiam catholicorum Germaniae, ne aliis gentis suae libellis haereticorum opera corruptis ac disseminatis cum animarum suarum pernicie deciperentur. Brevis hujus methodi ad confessarios dirigendos, simulque catholici catechismi a Petro Canisio ejusdem Societatis sub idem fere tempus evulgati utilitatem Pallavicinus cardinalis * laudans, *duo illic saluberrima quasi alexipharmaca religionis fuere* * dixit. Editum opus saepius indidem fuit atque in varias linguas conversum: Vallisoleti in 8º 1570 apud Adrianum Chemartium; Venetiis item per Jacobum Leonium 1574 in 12; Paderbor-

7) in memorata *Hist.* 9) lib. 13 cap. 13 n. 5

---

Francia por Laynez y Polanco en íntima colaboración, con motivo del coloquio de Poissy, sin excluir la célebre exhortación a la reina madre de Francia para que no se concediesen templos a los herejes. Fueron seis, y se hallan publicados en MHSI LM 8,775-805. Están en italiano, menos el último de todos que va en español.

18.—*Diarios.*

a) Del viaje de Laynez y Polanco a Francia en 1561 y su actuación en el célebre coloquio de Poissy. *Ve*: en MHSI PC 2,838-44 con la continuación en LM 8,768-75 (esta última en italiano, al paso que la primera está en español), y complétese con otra narración en castellano publicada *ib.* 753-59.

b) *Commentariola rerum memoria dignarum in Societate nostra ab anno 1564.* Llega hasta el 2 de julio de 1567, y se halla en MHSI PC 2, 635-723.

19.—*Cartas.*

Son abundantísimas, y se hallan publicadas en casi todas las secciones de la colección MHSI. Renuncio por esto mismo a especificar las series.

**B) Atribuídas a Polanco:**

20.—Edición *a*) de privilegios pontificios e indulgencias en favor de la Compañía; *b*) de un catálogo de los jesuítas existentes en Roma por mayo de 1561; *c*) de los decretos de la 1.ª y 2.ª Congregación General de la Compañía, y de los cánones de esta última: en URIARTE, *Catálogo* 1,204.350.408; 4,17-18 (*descripción bibliográf.*).

21.—*Doctrina christiana* (¿en italiano?) Venecia 1570.—Sobre la atribución a Polanco de esta obra ve: *ib.* 4,514 núm. 6263 y 5,45-6 núm. 6756. De ser suya la obra, como parece lo más seguro, habría que retrotraer la fecha de su publicación a 1551, conforme a MHSI MI ser. 1.ª 3,686 y 573.

22.—*De vita et moribus Ignatii Loiolae... libri tres. Auctore Ioanne Petro Maffeio presbytero Societatis eiusdem,* Roma 1585.—Según Sacchini, esta obra preparada por Polanco fué editada por Maffei (*ve*: URIARTE, *Catálogo* 4,41 núm. 5313).

23.—*De modo orandi et psallendi cum fructu libellus.*—Según Possevino en su *Apparatus sacer,* esta obrita se halla entre algunos opúsculos destinados a las Congregaciones de N.ª Señora. Así lo afirma Southwell (*Bibliotheca* p. 492). No teniendo a mano ahora el *Apparatus sacer* de Possevino, no puedo controlar la referencia; pero no creo infundada la noticia, teniendo en cuenta que Possevino trató mucho a nuestro Polanco y le sucedió además en el cargo de Secretario: estaba, pues, en inmejorables condiciones para saber lo que decía en relación con éste.

24.—*Historiae Societatis Iesu Prima Pars. Auctore* [sic] *Nicolao Orlandino Societ. eiusdem sacerdote,* Roma 1615.—*No sin fundamento dijo*

Breve directorium ad confessarii ac confitentis munus rite obeundum. *El opúsculo lo publicó en 1554 con miras a los católicos alemanes, con objeto de precaverles contra los errores contenidos en otros folletos falseados y divulgados por los herejes. Alabando el cardenal Pallavicini la utilidad de este directorio, y la del catecismo católico publicado casi por el mismo tiempo por el jesuíta Pedro Canisio, dice de ellos que vinieron a ser en Alemania* como dos salubérrimos antídotos de la religión. *Fué reeditado muchas veces, por ejemplo en Valladolid el 1570, en Venecia el 1574 apud*

---

*Bartoli* —escribe Astrain (1,XL)— *que la historia de Orlandini era la de Polanco puesta en buen estilo. Efectivamente, en Polanco* [Hist. Societ. Iesu] *está todo Orlandini y algo más. Lo único que hizo éste fué cercenar no siempre con acierto algunos hechos, y revestir la narración de buen estilo.*

25.—*Diaeta salutis in tres partes divisa: quarum prima, monita vitae spiritualis continet; secunda...* etc.—Según Sommervogel (1,1085 núm. 8), en la dedicatoria de esta obra se dice que su primera parte fué *a R. P. Ioanne Polanco... digesta, et a P. Carolo Regio* [¿no será *Bebio*?] *iam pridem publici iuris facta.* Ignoro a qué obra de Polanco pueda referirse.

26.—*Instrucción a los jesuítas enviados a Ingolstadt*: en italiano, por el verano de 1556. En MONUM. GERMAN. PAEDAG. 9,458-79.

27.—*Informe detallado sobre la Compañía*: carta a un desconocido, en castellano, fechada en Roma el 8.12.1564, y publicada en MHSI PC 1, 498-526.—Si este larguísimo informe no fué compuesto por Polanco, está al menos corregido por su mano (*ve*: MHSI MI ser. 3.ª 1,CCXLIII), y ya sabemos que no era extraño a nuestro autor este género de escritos (*ve*: más arriba el núm. 7).

OBRAS INÉDITAS

Se hallan en el ARCH. S. I. ROMAN. de Roma. Enumeraremos solamente algunas.

1.—*Exercitia Spiritualia P. Ioannis Polanco a S. P. N. Ignatio revisa.*—Es una paráfrasis verbal de los Ejercicios de San Ignacio hasta el 4.º día de la 2.ª semana. *Ve*: descrito el manuscrito en MHSI MI ser. 2.ª páginas 202-204. El P. Iparraguirre (*Práctica* 256-58) ha publicado un fragmento de esta obra.

2.—*De Beatitudine.*—Consta de 70 hojas infolio. *Ve*: descrito en MHSI PC 1,XXXI.

3.—*Tractatus de humilitatis uirtute et de ejus perfectione acquirenda.*—Consta de unas 250 págs. infolio de letra muy metida, y comprende un proemio y cuatro tratados, divididos estos últimos en 8 capítulos el primero, 5 el segundo, y 13 cada uno de los restantes. No es autógrafo de Polanco; de su mano son sólo algunas correcciones maginales. Esto podría suscitar dudas sobre la pertenencia de la obra, por más que ya en 1608 se la atribuía Ribadeneyra (*Scriptores* 127). *Ve*: descrita en MHSI PC 2,15 y en ASTRAIN 1,XXIIS.

También en el archivo de la Universidad Gregoriana se conservan inéditos polancianos, v. gr., el *Ms. 477* que contiene informes autógrafos sobre sus estudios y los sermones predicados por él en 1546 y 1547.

En cuanto a los tratados a) *De septem peccatis mortalibus*, b) *Industriae ad vitam secundum triplicem conatum, ad Deum eundi, ad nostra exeundi, ad Deum redeundi* que le atribuyen comúnmente los bibliógrafos, no tengo otras referencias. Tampoco sé en dónde pueda conservarse actualmente —caso de existir— el *tratado* o esbozo de *examen de conciencia*, a que se alude en MHSI PC 2,594. Es posible que se tratara de meros apuntes o de indicaciones muy sumarias, expuestas quizá de palabra en alguna plática.

nae 1617 in 8. *Italicum* autem opera Joannis Mariae Tartiae, Venetiis apud Damianum Zenarum 1579. *Gallice* quoque prodiit Lugduni ex officina Nicolai Choquenot 1598 in 16. *Illyrice* item vertit 3
charactereque latino edidit Simon Budinaeus, jadrensis, Romae typis Sacrae Congregationis de Propaganda Fide 1636 in 8. *Lusitane* a quodam hieronymiano monacho jussu Mariae Infantis Portugaliae versum edidit Ulisypone Joannes Blavius coloniensis 1556 in 8. 6

*Doctrinam christianam,* italice, Venetiis apud Franciscum 9
Pampazzetum 1570 in 16.

*De septem peccatis mortalibus.*

*De humilitate* item paulo ante mortem aptissime ac luculen- 12
ter scripsisse eum *Societatis Bibliothecae* aiunt scriptores[1245].

Extat quoque inter opuscula pro Sodalitate Beatae Virginis, ejus 15

*De modo orandi et psallendi cum fructu libellus,* quod Antonius Possevinus * refert:

*Constitutiones Societatis Jesu* a Sancto Parente Ignatio his- 18
pane conscriptas latine vertit.

*Industrias* quoque quasdam edidit ejusdem Sancti Patris jussu *ad usum doctrinamque operariorum qui in missionibus versantur,* ut refert[1246] Bernardus de Angelis *. 21

92r Scripsit prae/terea ut refertur *, tractatum sane praeclarum hoc titulo[1247]: 24

*Industriae ad vitam secundum triplicem conatum ad Deum eundi, ad nostra exeundi, ad Deum redeundi.*

Invenitur etiam Joannis nostri Polanci nomine inscripta 27

*Methodus ad eos juvandos qui moriuntur,* quae et Maceratae per Sebastianum Martellinum 1575 in 12, et Romae per Victorium Alianum 1577 in 12, Burgis item per... Junctam 1578 alibique sae- 30
pius edita fuit.

Ipsi ad haec Polanco tributam reperio a cardinali Alvaro Cienfuegos * 33

*Historiam Societatis Jesu,* quam duobus distinctam voluminibus in schedis adhuc latere ait[1248].

17) in *Apparatu Sacro* 22) in praefatione ad *Industrias P. Claudii Aquaevivae* 23) in eadem *Bibliotheca Societatis* 33) in Vita *S. Francisci de Borgia* lib. 3 c. 13 §. 2; lib. 4 c. 2 §. 4; lib. 5 c. 2 §. 1 etc.

---

[1245] SOUTHWELL, *Bibliotheca* 492.

*Iacobum Leoncinum, en Paderborn el 1617; y traducido a varias lenguas: al italiano por J. María Tarsia el 1579 en la imprenta veneciana de Damián Zenero; al francés, publicándose la ed. en Lyon el 1598 por Nicolás Cloquenot; al croata por obra de Simón Budineu, que la hizo publicar con caracteres latinos (!) en la imprenta de la Sagrada Congregación de Propaganda el año 1636. Finalmente, traducido por un monje jerónimo a instancias de la Infanta de Portugal Doña María, salió también en portugués editado por Juan Blavio en Lisboa el 1556 (!).*

Doctrina christiana, *en italiano, Venecia 1570.*

De septem peccatis mortalibus.

De humilitate, *preciosa obra a juicio de los autores de la* Bibliotheca Scriptorum Societ. Iesu, *según los cuales la escribió Polanco poco antes de su muerte* [1245].

*Entre los opúsculos para las Congregaciones de Nuestra Señora se conserva de él un*

De modo orandi et psallendi cum fruçtu libellus, *de que habla Antonio Possevino.*

*Tradujo al latín las* Constituciones de la Compañía de Jesús, *escritas en castellano por San Ignacio, a ruegos del cual publicó también, según refiere Bernardo de Angelis* [1246], *unas*

Industriae ad usum doctrinamque operariorum ac missionariorum Societatis Iesu.

*Fuera de esto, escribió, según la citada* Bibliotheca Scriptor. Societ. Iesu, *un excelente tratado intitulado* [1247]

Industriae ad vitam secundum triplicem conatum ad Deum eundi, ad nostra exeundi, ad Deum redeundi.

*También se halla con el nombre de Polanco un*

Methodus ad eos adiuvandos qui moriuntur, *editado multitud de veces, por ejemplo en Macerata el 1575, en Roma el 1577, en Burgos el 1578, y en otras partes.*

*El cardenal Cienfuegos le atribuye además una*

Historia de la Compañía *en dos volúmenes, que dice hallarse todavía inédita* [1248].

---

[1246] *Institutum Soc. Iesu* 3, Florencia 1893, 395.

[1247] SOUTHWELL *l. c.* 493.

[1248] *Ve*: en la *nota* [1244] el núm. 5. A esa obra se refiere sin duda Cienfuegos.

## Dominus Joannes de Quiñones [1505-1576]

Legionensis natu [1249], Ramiri Núñez de Guzmán, Toparchae de Toral et Aviados, Joannaeque de Quiñones, ex primaria illius regni imo et Hispaniae universae nobilitate parentum filius, post exactam domi pueritiam moribus natalium splendori consentaneis optime informatam, foris transegit juventutem literarum studiis [1250], tolerantia natalibus haud consentanea, prorsus deditam. Eapropter facile Carolus Caesar passus est a Francisco cardinale de Quiñones exorari, ut Joannem nepotem suum in sacro salmanticensi collegio Canonicum atque Scholarcam, quae dignitas munus Cancellarii celebris illius Academiae habet annexum, anno 1532 omnium ejus ordinum plausu crearet [1251].

Eggregrium sub id tempus de Joanne nostro Joannes Vasaeus protulit * minime quidem reticendum testimonium. *Neque referre,* ait *, *nunc paucis queam, quanta cum benevolentiae significatione senatus Academiae salmanticensis me post annos duodecim revocandum curavit, tradita publice provincia Domino Joanni Quignonio, Cancellario, viro non solum antiquissimo clarissimoque majorum stemmate illustri, sed omni quoque virtutum genere exornatissimo, praeterea literis politioribus tum graecis tum latinis ita exculto, ut ejus exemplo mihi videatur acceptum ferri debere* [1252], *quod, explosa paulatim barbarie, literae humaniores Salmanticae caput [at]tollere incipiant. Hujus certe integritati et inculpatissimae vitae debetur quod, ex quo tempore ipse praefectus est*

14) in *Hisp. Chron.* 15) c. 3.

---

[1249] Natural de León hacen comúnmente a Quiñones los que se ocupan algo de su vida; y no es extraño que lo fuese, dado que en León tenía su asiento la rama nobiliaria de los Guzmanes a la que pertenecía este prelado, el cual quiso embellecer esa ciudad con un espléndido palacio, y en ella honraron su memoria con artístico sepulcro.

A su vez, las actas consistoriales en 1559 le llamaban *presbyter dioecesis legionensis* (EUBEL 3,160), lo que favorece a nuestra hipótesis.

En cuanto a su nacimiento, podemos colocarlo en 1505, ya que la inscripción de su sepulcro que mandó poner su sobrino le daba al morir 70 años de edad; como su muerte ocurrió el 12.9.1575, la fecha de su nacimiento es preciso retrotraerla a la que dejamos indicada.

[1250] La especialidad de estos estudios fué el derecho, ya que en una lista de prelados presentada al Rey Católico en 1561 se le califica de *canonista* (AHE 6,344). Como por otra parte el oficio de Maestrescuela que ejerció nuestro Quiñones suponía en el que lo ejercitaba el grado de Doctor en cánones o leyes, o bien el de Maestro en teología, síguese que para julio de 1533 en que entró a ejercer el cargo, ya se había doctorado en cánones.

## Don Juan de Quiñones (1506-1576)

*Natural de León* [1249] *e hijo de Don Ramiro Núñez de Guzmán, Señor de Toral y Aviados, y de Doña Juana de Quiñones, ambos de la más rancia nobleza leonesa y aun de España. Recibida en la casa paterna una primera educación correspondiente a lo elevado de su alcurnia, pasó después la juventud fuera de su casa dedicado por entero a los estudios* [1250], *cosa no tan propia de su alto nacimiento. Se comprende, conforme a eso, que el cardenal Don Francisco de Quiñones consiguiera que el Emperador Don Carlos nombrase en 1532 a este su sobrino Maestrescuela de la catedral de Salamanca con la aprobación de todos los canónigos, dignidad que lleva consigo el cargo de Canciller de aquella célebre Universidad* [1251].

*Cabalmente por ese mismo tiempo emitía Juan Vaseo acerca de Quiñones un egregio testimonio, que no quiero pasar en silencio.* Imposible, *dice*, expresar en pocas líneas con cuánta benevolencia la Universidad de Salamanca procuró llamarme de nuevo a su Claustro después de doce años, comisionando para ello oficialmente al Canciller Don Juan de Quiñones, no menos ilustre por el esplendor y antigüedad de sus blasones que por su virtud y exquisita cultura humanística, tanto que a él se debe en mi opinión el que se haya ido desterrando poco a poco la barbarie, y comiencen los estudios a levantar cabeza en Salamanca. Desde luego a su ejemplaridad irreprochable hemos de atribuir el que, desde que se colocó al frente de esta Universidad, toda la juventud haya entrado por

---

Lo que no sabría decir es dónde recibió ese grado, ni dónde hizo sus estudios, aunque es obvio suponer que en Salamanca.

[1251] No en 1532, sino en 1533 fué Quiñones elegido Canciller de Salamanca, jurando el cargo el 28 de julio de ese año (AUS 11,145r *claustro del día referido*). Continuó en el puesto aun después de haberlo designado el rey para la sede de Calahorra (AUS 827,142v), pero ya para el 27.10.1559 había dejado el cargo, pues en ese día figura como Canciller en los libros universitarios de juramentos de grados el Dr. Diego de Vera (*ib.* 149r). A éste sucedió en el mismo oficio el Maestro Gregorio Gallo, quien juró el cargo el 16 del diciembre siguiente (*ve: la nota* [1022]).

En 1542 Quiñones se dirigió a Valladolid para asuntos de su cabildo, que litigaba con el obispo salmantino por cuestiones de jurisdicción. La correspondencia de Quiñones con este motivo puede verse en el archivo capitular de Salamanca (*cajón 20*, sin ordenar), donde la hemos visto nosotros.

[1252] El manuscrito pone *debeatur*, pero erróneamente.

*huic* [1253] *Academiae, juventus omnis ad tantam vitae frugalitatem et modestiam conversa sit, ut censorem egisse perpetuo non Cancellarium videatur. Adeo virtus in illustri posita monumento stimulos habet acriores alijs ad imitationem sui excitandis. Unde non immerito Sacra Catholica Caesarea Maiestas Caroli Imperatoris*
92v *ante annos aliquot provinciam illi / reformandae complutensis Academiae delegavit. Caeterum de hujus viri laudibus, optime semper meriti de me, spaciosior alias aperietur dicendi campus* [1254].

92r Integerrimi atque prudentissimi viri his in muniis obeundis comparata fama Philippi Regis Catholici animum induxit, ut, Bruxellis degens, calagurritanum unaque calceatensem episcopum pridie Kalendas Februarias 1559 eum designaret [1255], et his ornatum infulis paulo post ad Concilium Tridentinum sub Pio Papa IV mitteret [1256].

Praeter proprias virtutis doctrinaeque dotes, quae illum in tam celebri theatro spectabilem reddebant, plurimum ei auctori-
92v tatis accrevit ut magno apud omnes in honore haberetur, sanguinis nexus cum Comite de Luna potentissimi Hispaniae regis ad

---

[1253] El manuscrito pone *hujus*, pero la lección *huic* que trae HI 1,577 me parece preferible.

[1254] VASEO, *Chronicon* c. 3, en HI 1,577.—La citada obra de Vaseo se publicó en Salamanca el 1552.

[1255] El 11.6.1559 ya se le llamaba *electo obispo de Calahorra* en los libros universitarios salmantinos (AUS 827,142v); señal que había sido designado anteriormente por el rey para ese cargo. Sin embargo, la cédula real de presentación no se expidió en Madrid hasta el 5 del mes siguiente (SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,3). Llevada en Roma al consistorio el 24 de aquel mes, salió aprobado el nombramiento nueve días más tarde, esto es el 2 de agosto (EUBEL 3,160). El 17 de octubre tomaba el nuevo obispo mediante procurador posesión de La Calzada, y el 15.1.1560 juraba los estatutos calagurritanos, no llegando a Calahorra, sin embargo, hasta el 18 de junio de ese año (ESCOBÉS, *Episcopologio* 107s. *con docum.*).

De su actividad al frente de la diócesis dan fe los cuatro sínodos en ella celebrados durante su pontificado. El primero tuvo lugar en Logroño por la fiesta de San Bartolomé de 1561 (*ib.* 108-9): fué como la despedida del obispo para Trento, el cual debió de trazar allí con su clero las normas de gobierno que habrían de regir en la diócesis mientras él se hallase en el Concilio. Posiblemente se acordó también entonces un subsidio para el viaje. Dos años más tarde, antes todavía de regresar Quiñones del Concilio, celebró su Provisor un nuevo sínodo en Logroño (BUJANDA, *Episcopologio* 48). Por junio de 1571, con ocasión del nuevo rezado, volvió a celebrar Quiñones sínodo diocesano en La Calzada (ESCOBÉS, *Episcopologio* 109 y Apéndice p. 75s.), y por fin, el 5.1.1573 convocó un cuarto sínodo para el 6 del mes siguiente en Logroño (*ib.*). Si a estas celebraciones sinodales añadimos la visita que giró a la diócesis en setiembre de 1568 (MHE 7,290-91 *Memorias de Garibay*), y las disposiciones que dictó en 1565 para urgir los recientes decretos conciliares sobre los sacramentos, sobre la residencia de los beneficiados y sobre otros puntos de reforma (ESCOBÉS *l. c.*), tendremos en-

las vias de tanta austeridad y modestia, que más que Canciller parece haber sido este hombre un constante reformador de costumbres. ¡Tanto es lo que puede la virtud en los de arriba para incitar y espolear a los demás a seguir su ejemplo! Nada extraño, pues, que la Cesárea Majestad de Carlos V le nombrara hace algunos años *reformador* de la Universidad complutense. Por lo demás en otra parte tendré ocasión de tratar más despacio con elogio de este hombre, para mí tan venerado [1254].

*La fidelidad y consumada prudencia que demostró en el desempeño de estos cargos indujeron al Católico Rey Don Felipe, estando en Bruselas, a presentarle el último día de enero de 1559 para la sede episcopal de Calahorra y la Calzada* [1255], *y enviarle poco después al Concilio Tridentino reinando Pío IV* [1256].

*Aparte de las dotes de virtud y ciencia que realzaban su personalidad en aquella célebre asamblea, le dió mucha autoridad ante los conciliares el parentesco que le unía con el Conde de Luna,*

---

cuadrada toda la actividad pastoral de este prelado dentro del más genuino espíritu tridentino.

[1256] El 9.11.1561 llegaba a Trento nuestro obispo (CT 3,15[3]) en compañía de Guerrero, siendo uno de los primeros españoles que acudieron al Concilio. Había hecho el viaje por Francia, siguiendo los deseos de Felipe II, *la cui Maestà* —escribía el cardenal Gonzaga— *ha voluto che sieno veduti da francesi venir al Concilio* (SUSTA 1,103). Su séquito se componía de 15 personas, más 4 acémilas para la impedimenta (*Particolar Notamento* 89[9]).

Una vez entre los Padres, asistió ininterrumpidamente a todas las sesiones. Sus intervenciones en las congregaciones generales fueron también numerosas. Entre ellas son interesantes las del 27.11.1562 en que pidió a la asamblea se declarase *verbis clarissimis Pontificem esse super omnes episcopos iure divino, et eius auctoritatem supremam in Ecclesia esse, et Christi verum Vicarium* (CT 9,177[37]), y la del 24.9.1563 en que propuso, como otros muchos Padres, la supresión de las exenciones capitulares, pero añadiendo que, si no agradaba esto al Concilio, se eximiesen totalmente de los Ordinarios y se hiciesen depender en todo del Pontífice (*ib.* 859[31]). Singular medida esta, y más en nuestro obispo, por cuanto la diócesis de Calahorra era una de las que más agudizado tenían el problema de los cabildos. Buen testigo vino a ser de ello Quiñones. Pero se conoce que no estaba resuelto a afrontarlo muy de plano, o que a su carácter bondadoso le repugnaban los conflictos. La misma obesidad y el ancho y abultado rostro que se advierten en su efigie sepulcral, parecen denotar en él un prelado bonachón y complaciente, inclinado a la benignidad y no amigo de ruidos.

En cuanto a las demás intervenciones conciliares (*ve*: para ellas CT *tomos* 8 y 9 voz *Calagurritanus* en los índices finales), sigue por lo general la pauta común en nuestros prelados. Admite como éstos el derecho divino de la residencia y de la superioridad de la institución del grado episcopal sobre el de los presbíteros, y rechaza la concesión del cáliz a los Bohemios y Germanos, si bien tratando de la comunión bajo las dos especies afirma que en algún sentido se podría también decir *non tantum sumi sub una*

Synodum oratore [1257]. Cui, paucis post eam absolutam ingenti cum reipublicae damno praematura morte ibidem extincto [1258], cum Calagurritanus ejus consobrinus cuncta pietatis amoris ac benevolentiae persolvisset officia justaque funebria [1259], ad suos reversus Elisabetham Valesiam Hispaniae reginam, quae e matritensi regia in viam se dederat Bajonae matrem Galliae reginam invisura, calagurritanam per dioecesim transeuntem offendit; quare juris sui esse merito censuit tam insignem heroinam ad usque regni utriusque per Navarram confinia comitari [1260].

Caesaraugustam hinc se contulit ad Concilium quod ex universae provinciae suae praesulibus Dominus Ferdinandus de Aragón, caesaraugustanus archiepiscopus, anno 1565 convocaverat [1261]. Mox Philippi II jussu pompelonensem visitavit ecclesiam; cumque ab hoc injucundo munere prudenter aeque ac laudabiliter se expedivisset [1262], paulo post ibidem obiit, nempe ineunte

---

*quantum sub utraque, eo quod ex omni parte Christi institutioni non satisfaciat* (CT 8,645[48]).

En su conjunto las intervenciones de Quiñones no acusan gran relieve, ya que se remiten con frecuencia a oradores precedentes o no dan mucho de sí por lo esquemáticas.

Lejos, sin embargo, suponer que nuestro obispo no gozase de prestigio en el Concilio. Al contrario, dos cartas de Borromeo a los Legados dejan entrever el ascendiente que tenía entre los Padres. Efectivamente, escribiendo en cifra el 27.5.1563 al cardenal Morone, le decía entre otras cosas: *Torno a ricordar a Vostra Sign. Illma. se si può guadagnare il Quinquecclesiense, et ancora il Pragense hora che è tornato a Trento, et così ancora il vescovo di Calaorra spagnuolo, a quali Vostra Sign. Illma. non mancherà, di promettere ciò che a lei parerà, perche Nostro Signore* [el Papa] *non la lascierà mentire, se ben promettesse loro di farli cardinali* (SUSTA 4,34). Y una semana más tarde inculcándole lo mismo escribe; *Torno a replicare a Vostra Sign. Illma. che non cessi di tentar ogni via et modo possibile per gadagnare il Pragense, il Quinquecclesiense, et anche Calaora spagnolo,* etc. (*ib.* 49.50).

El solo parentesco de Quiñones con el Embajador de España ante el Concilio no explica suficientemente el interés de Borromeo en atraerse a este prelado, ni tampoco la preciada cualidad de la promesa. Más lógico es pensar en una alta valoración de sus cualidades personales, o en la preeminente posición que por su antiguo cargo de Canciller disfrutaba aún entre los asistentes al Concilio, no pocos de los cuales habían sido graduados por él en Salamanca. El hecho mismo de yuxtaponerle a los dos Embajadores imperiales Draskowich y Brus, parece equiparar en cierto modo la eficacia de su acción, aunque en realidad no fueran parangonables. Como quiera que sea, no es posible dejar de reconocer el influjo en Trento de Quiñones, ni la importancia que se atribuía en Roma a su actuación en el Concilio.

Coincidía con esta apreciación el concepto de la corte madrileña, ya que entre los siete primeros prelados que ordenó el rey partiesen para Trento meses antes de nombrar Embajador a Luna, se contaban Guerrero, Cuesta, Agustín, Velasco, González de Mendoza, Moya —todos ellos figuras destacadas— y Quiñones (AHE 6,349).

Clausurada en Trento la asamblea (4.12.1564), subscribió allí mismo

*Embajador del Rey Católico cerca del Concilio* [1257]. *Muerto en Trento, por desgracia, inesperadamente este Embajador a poco de clausurarse la asamblea* [1258], *su pariente el obispo de Calahorra quiso cumplir para con él todas las obligaciones de piedad y amor que le imponían sus relaciones familiares y hacerle las debidas exequias* [1259], *tras de lo cual volvióse a España, yendo luego a recibir a la reina Doña Isabel de Valois, cuando de paso por su diócesis se dirigía desde Madrid a visitar en Bayona a su madre la regente de Francia; que con razón pensó ser su deber acompañar a tan ilustre dama hasta los confines de ambos reinos en Navarra* [1260].

*De allí marchó a Zaragoza al concilio que Don Fernando de Aragón, arzobispo de aquella ciudad, había convocado en 1565 para toda su provincia* [1261]. *Luego visitó por mandato de Felipe II la Iglesia de Pamplona, y desempeñado con gran tacto este enojoso encargo* [1262], *falleció allí mismo poco después a principios del*

---

los decretos (CT 9,1116[26]), y probablemente regresó en seguida a España (*ve: la nota* [1259]).

[1257] La relación de parentesco entre Quiñones y nuestro Embajador ante el Concilio la tengo por segura, si bien no alcanzo a precisar el grado. En espera de comprobantes documentales, me abstengo de posibles conjeturas.

[1258] Como ya dijimos (*nota* [442]), nuestro Embajador en Trento murió en esa ciudad la noche del 28 al 29 de diciembre de 1563.

[1259] El hecho de no figurar Quiñones entre los testamentarios del Conde de Luna (*ve: la nota* [442]) su pariente, me hace sospechar que, al morir en Trento ese Embajador, ya había dejado la ciudad el obispo de Calahorra. La cosa en sí nada tendría de extraño, dado que la enfermedad del Conde fué imprevista y el desenlace sumamente rápido.

[1260] Debió de ocurrir esto por la primavera de 1565, y más concretamente entre abril y julio de ese año.

[1261] La celebración de este concilio tuvo lugar en Zaragoza desde el 1.8.1565 hasta el 17.2.1566. A él asistió nuestro Quiñones ya desde el principio, como consta por una carta suya al cabildo calagurritano (*en* Escobés, *Episcopologio*, Apéndice p. 54), y por la subscripción de las actas sinodales (Tejada 5,347-60).

[1262] La visita de reforma a la iglesia de Pamplona fué encomendada por el Papa al arzobispo de Zaragoza D. Fernando de Aragón, facultándole a la vez para subdelegar la comisión por Breve de 14.9.1572 (Goñi, *Los Navarros* 238). En virtud de este poder el 10.5.1574 Don Fernando nombró Visitador al obispo de Calahorra, a quien el cabildo pamplonés se apresuró a enviar un delegado para congraciarse por el nombramiento y manifestarle *que tenían en bien y merced en haberse cometido a su Señoría* [el encargo], *por las partes que en él concurrían y la esperanza buena que de él tenían* (Arch. Capit. de Pamplona, Arca F núm. 69 *relac. anónima contemporánea*). Quiñones respondió agradeciendo la deferencia, pero rehusando encargarse del asunto. Instado, sin embargo, por el Consejo Real, se dispuso a ejecutar la comisión, llegando a Pamplona el 7 de octubre de aquel año (*ib.*). Dos días más tarde inauguraba la visita, que duró no menos de once meses. Terminado el expediente, el 11.9.1575 lo mandó leer en

anno 1577 [1263], atque in aede maxima conditus, quoadusque a suis in capellam principem Sancti Dominici legionensis translatus est ibique in magnificentissimo jacet sepulchro [1264]. 3

## Frater Joannes Ramírez

Ordinis Minorum, Minister Provincialis Sancti Jacobi [1265], in Tridentina Synodo tempore Pii IV, Summi Pontificis, aeque doc- 6

---

presencia del cabildo y del obispo de la diócesis, prohibiendo toda apelación de su sentencia (Goñi, *Los Navarros* 238-42 donde puede verse un resumen de las conclusiones). Al día siguiente el obispo visitador fallecía allí mismo en Pamplona (*ve: la nota sigte.*).

Mientras se desarrollaba la visita, tuvo lugar la desmembración de la diócesis calagurritana de la metropolitana de Zaragoza y su anexión a la de Burgos, erigida en archidiócesis por bula de 22 de octubre de 1574 (Bullarium Roman. [ed. Taurinensis] 8,103-5).

Los cabildos de Calahorra, La Calzada, Logroño, etc., se oponían a la desmembración, pero no pudieron impedirla, y hubieron de someterse a la bula, lo mismo que Quiñones, a quien se notificó la decisión en julio de 1575 (Escobés, *Episcopologio*. Apéndice pp. 55-71 *docum.*).

[1263] No ya en 1577, como dice aquí el manuscrito, pero ni en 1576, como pone Eubel (3,160), fué cuando murió Quiñones. La muerte tuvo lugar en Pamplona el 12.9.1575, como lo atestigua un documento notarial del archivo catedral de aquella iglesia (*caja F núm. 79*) expedido cinco días más tarde, y lo confirman las actas capitulares de Calahorra al consignar en sus registros: *Lúnes a doce días del mes de setiembre de 1575 años en la cibdad de Pamplona del reino de Nauarra murió el Illmo. y Rmo. Señor Don Juan de Quiñones obispo de Calahorra, cuia ánima Dios tiene en su gloria* (*Actas de 1572-1582* fol. 186v).

Podríamos añadir a esto el testimonio de Garibay, muy atendible en este caso (MHE 7,366-68 *Memorias*), y el de la ya citada relación anónima de Pamplona, escrita al parecer por un testigo presencial de los hechos. *El cual* [*Quiñones*] —dice esta relación— *acabó de declarar toda la visita... y se leyó toda... domingo* XI *de septiembre 1575 después de Prima. Y también fué Dios servido de llevarlo a su gloria al dicho obispo visitador lúnes siguiente 12 de septiembre entre las seis y siete horas de la mañana, de una calentura que le sobrevino quince o veinte días antes; y el mesmo día después de vísperas llevaron el cuerpo para Logroño donde se mandó depositar, y fué con él el cabildo con todas las parroquias y monasterios hasta el humilladero de la puerta de San Lorenzo* (Arch. Capit. de Pampl. *Arca F núm. 69*.—La transcripción, según me comunica al enviármela D. José Goñi Gaztambide, está ligeramente modernizada).

En cuanto al testamento, ignoro dónde pueda encontrarse en la actualidad, pues le he buscado en vano. A pesar de ello, no dudo que lo expidiera, constando que en 1563 le autorizó el Papa a testar hasta 20.000 ducados (Eubel 3,160). Por otra parte, las citadas actas calagurritanas consignan al día 14.9.1575 que en esa misma fecha se leyó en cabildo una comunicación del Secretario de Quiñones anunciando que éste había dejado a aquella iglesia 300 ducados y el báculo (Escobés, *Episcopologio* 110). Sábese además que pocos años antes de su muerte comenzó a construir en León la valiosísima *Casa de los Guzmanes*. Todo ello hace pensar en las

*año 1577* [1263]. *En Pamplona estuvo sepultado en la iglesia catedral hasta que le trasladaron sus parientes a la capilla principal de Santo Domingo de León, donde yace en espléndido sepulcro* [1264].

## Fray Juan Ramírez

*De la Orden de los Menores y Ministro Provincial de la Provincia de Santiago* [1265]. *Brilló en el Concilio Tridentino como teólo-*

---

grandes posibilidades económicas de este obispo, acerca de las cuales dispondría al morir, como era natural, por medio de un documento en forma.

[1264] La veneración de los Guzmanes por la iglesia leonesa de Santo Domingo era de gran arraigo en la familia, y se manifestó en espléndidos donativos. Allí escogieron ellos el lugar de sus enterramientos, y allí fueron trasladados los restos mortales de nuestro obispo, o se le erigió al menos un suntuoso cenotafio Se hallaba colocado, según Risco (*Iglesia de León* 178), en el testero del crucero del lado del Evangelio, y era de orden jónico. Estaba *decorado* —prosigue Risco— *con todos los adornos correspondientes, y de buen gusto, con estatuas de mayor tamaño que el natural, escudos de armas, y bajos relieves. En el arco del medio está colocada la estatua de un obispo, y en el ático, se lee la siguiente in[s]cripción*:

DEO OPT. MAX.
JOANNI D. G. EPISCOPUS CALAGURITANENSI PATRUO DE SE BENEMERITO GONSALVUS GUTMAN PONENDUM CURAVIT: VIXIT ANN. LXX. MD.

*En el basamento* —añade a continuación— *se lee esta otra*: ΕΣΠΑΡΜΕΝΟΣ ΕΝ ΦΘΟΡΑ ΕΓΕΡΟΥΜΑΙ ΕΝ ΑΦΘΑΡΣΙΑ Α. ΠΡΟΣ ΚΟΡΙΝΘ ΙΕ. [1 Cor. 15,42].

De todo esto sólo se conserva hoy la estatua orante del obispo, que se halla en el Museo Provincial de León, donde la hemos visto hace poco. Lleva todavía la inscripción en griego, a que alude el P. Risco. Es de tamaño natural, y está labrada en piedra caliza. La capa pluvial que viste va esmaltada de figuras en pequeños bajorrelieves, los cuales festonean también los cojines del reclinatorio. *Parece obra*, escribe Gómez Moreno (*Catálogo Monum. de Esp.*: *León*. Texto p. 313s.), *de Esteban Jordán, cuya larga residencia en León principió hacia el tiempo en que este sepulcro se labraba.*

No es sólo este monumento lo que recuerda hoy en León la memoria de Quiñones. Allí se yergue todavía la suntuosa *Casa de los Guzmanes* —actualmente Diputación Provincial— que él mandó construir a sus expensas los últimos años de su vida sobre el antiguo solar de sus mayores. Cuéntase (QUADRADO, *España*: *Asturias y León* 337) que, al oír ponderar Felipe II a sus cortesanos la enorme cantidad de hierro acumulada para el edificio, exclamó el rey en tono algo picante: En verdad, que ha sido mucho yerro para un obispo.

[1265] No se debe confundir a nuestro teólogo con otro franciscano homónimo, algo posterior a él, que perteneció a la provincia minorita de Granada, y sobre quien pueden verse algunos datos en AIA 3(1915)370. El nuestro, en cambio, perteneció a la provincia de Santiago, de la que fué nombrado Provincial el 18.10.1561 (CASTRO, *Arbol*. Part. I 1,88-89). Era, pues, de la rama de los Observantes, como expresamente dice también Massarelli (CT 8,548[22].730[42] etc.). El mismo Rey Católico, al dar cuenta de su nombramiento para Trento le denomina *francis-*

trinae praestantia ac morum laude praeluxit inter theologos eo a Philippo II Rege Catholico missos[1266]. Scripsisseque dicitur insignem

*Regulae Sancti Francisci expositionem,* quam laudat Ludovicus de Miranda idem versans argumentum, non vero Lucas Wadingus *.

93r **Frater Joannes Regla** [1500-1574]

Aragonensis, in oppido *Hecho* jacetanae dioecesis ortus[1267], latinae, graecae atque hebraicae linguarum peritissimus, in divi-

6) in *Biblioth. Franciscana*

*cano y Provincial de Santiago* (*ve*: *la nota sigte.*). Excusado es, según eso, detenerse a demostrar su nativa condición de español, que por otra parte consigna repetidas veces Massarelli (CT 8,548[22]. 730[42] etc.).

Sobre su ingreso en la Observancia y sus estudios carezco de noticias. Unicamente podríamos decir que para el 5.3.1559, cuando menos, había recibido ya el doctorado —en teología probablemente—, pues en esa fecha se doctoró en Alcalá Cardillo de Villalpando (*ve*: *atrás la nota* [970]). Ahora bien, en las discusiones tridentinas sobre el matrimonio tenidas por los teólogos Ramírez precedió a Cardillo dentro de una misma serie con la diferencia de seis puestos (CT 9,416[6]-420[45]); lo que indica —tratándose al menos de españoles, y no mediando razones especiales— que Ramírez había recibido el doctorado antes que Cardillo, pues el orden que regía en tales discusiones era *che si parli secondo le promotioni loro* [de los teólogos] *al magisterio* (*ib.* 380, final).

Los grados académicos los recibiría en Salamanca, donde la provincia minorítica de Santiago poseía una gran casa de estudios.

[1266] *Missus a Rege Catholico,* dice refiriéndose a Ramírez Massarelli (CT 8,548[20].730[42] etc.); y en efecto el 8.12.1561 le había comunicado el rey oficialmente su nombramiento para Trento, ordenándole a la vez que se encaminase cuanto antes a Madrid, desde donde, recibidas las oportunas instrucciones, partiría para el Concilio (AGS E 1213,45 *minuta*).

El 14.5.1562, según las actas (CT 8,500[35]), aparece por primera vez entre los Padres, y a partir de entonces asiste a varias sesiones solemnes, interviniendo además en tres congregaciones como teólogo. En la del 12.6.1562 disertó acerca de la Eucaristía (*ib.* 548-49), demostrando en primer lugar que el cap. VI de San Juan no se ha de entender de la comunión espiritual, sino de la sacramental; y luego, que no son necesarias las dos especies para cumplir con el precepto de la comunión, porque no se participa menos de Cristo tomando una sola que las dos especies consagradas, *quia semper est integer et totus Christus,* ni tampoco se confiere menos gracia —supuesta la igualdad de preparación—, *cum non vi specierum sed contenti gratia confertur et in qualibet est integer Christus*; si bien, añade refiriéndose a este punto, *hoc* [de gratia] *non sit adeo certum, ut statui a Concilio debeat.* Por eso mismo no es de parecer que se conceda el cáliz a los legos, a no ser que la nación que lo solicitase, presentase su petición al Concilio, reconociendo antes su error; pero aun en ese caso, dice, es de temer no se vaya a sentir luego animada a pedir cosas mayores, como sería el matrimonio de los sacerdotes, cumpliéndose lo que ya Isaías

*go del Rey Católico en tiempo de Pío IV, tanto por el buen olor de su virtud como por el prestigio de su ciencia*[1266]. *Dícese que escribió una notable*

Exposición de la Regla de San Francisco, *de la que habla Luis de Miranda al tratar el mismo asunto, pero no la menciona Wading.*

## Fray Juan Regla (1500-1574)

*Aragonés, natural de* Hecho *en la diócesis de Jaca*[1267]. *Peritísimo en las lenguas latina, griega y hebrea, y muy versado en teo-*

---

(24,11 y 9) había dicho: *Erit clamor in plateis super vino; amara potio erit illam bibentibus.*

El 24 de julio de ese mismo año pronunció un nuevo voto sobre el carácter sacrifical y la eficacia de la Misa (CT 8,730-31). Y por último, en la congregación del 20.2.1563 disertó por espacio de tres horas (CT 3,581 *con* 9,417[2]) sobre el sacramento del matrimonio, analizando y explanando los textos escriturísticos relativos al divorcio (*ib.* 416-17).

La copia y seguridad de la doctrina y la abundante erudición de que hace gala acreditan a este teólogo como a uno de los *hombres señalados en letras* que decía el Rey Católico haber enviado al Concilio (AGS E 651,62 *min. del 28.1.1562*).

Ni en actas ni en diarios vuelve a figurar Ramírez, pero dado el cargo que desempeñaba debió de permanecer en Trento hasta clausurarse la asamblea.

Vuelto a España, por enero de 1569 aparece de Guardián en Toro interviniendo en un proceso contra Fray Diego de Estella (AIA 2.ª ép. 2[1942]157-58 *docum.*). Probablemente hacía ya unos dos años que venía ocupando el cargo. De todos modos, el 20.10.1570 fué elegido nuevamente Provincial de Compostela (CÁSTRO, *Arbol* Part. I 1,89), y en 1577 —última noticia que tenemos de su vida— lo encontramos de Definidor de esa provincia (*ib.*).

[1267] Que fuera aragonés de nacimiento, lo asegura Fray José de Sigüenza (*Hist. de la Orden de S. Jerón.* lib. 2 c. 41, *en* NBAE 12,343) al decir que era *natural de las montañas de Jaca*. Esto solo hace ya no poco verosímil la afirmación de que había nacido en **Hecho**, ya que dicho pueblo se halla situado en la región jaquesa. Pero el nacimiento en esa villa lo atestigua expresamente Blasco de Lanuza (*Historias eclesiásticas* 2, Zaragoza 1622, pág. 351), contemporáneo y, como él mismo refiere, *conterráneo* de Fray Juan Regla. A Lanuza siguen luego otros biógrafos, como La Ripa (*Defensa histórica...*, Zaragoza 1675, fol. 494) natural también de Hecho, Dormer (*Progressos* lib. 4 c. 10, ed. Zarag. 1878, p. 523), y Latassa-Gómez (*Bibliotecas* 3,31). Hoy mismo los habitantes de ese pueblo, según me escribe el párroco, tienen a este teólogo por uno de sus paisanos, llegando incluso a señalar la casa en que nació, y conservando con amor en la sacristía de la parroquia un retrato suyo.

En cuanto a la fecha natalicia, el citado P. Sigüenza la coloca en el año 1500.

Siendo de 14 años, nos dice también Sigüenza, pasó a Zaragoza con

nis literis pontificioque jure mirabiliter excultus, Ordinem Divi Hieronymi in Sanctae Encratidis prope Caesaraugustam coenobio professus est. Cui et praefuit postquam regressus fuit e Concilio Tridentino, quo in secunda Julii Papae III convocatione se contulerat Caroli V Caesaris theologus [1268]. 3

Qui cum abdicato imperio in Sancti Justi hieronymianum secessisset Monasterium, ad propriae conscientiae secretiora dete- 6

---

objeto de cursar allí la gramática y las Artes. Siete años empleó en esa primera iniciación en los estudios entre inauditas privaciones, pues vivía de limosna, *y en las vacaciones... se hacía correo de a pie, y iba con cartas de Zaragoza a la corte, o a Valencia, Barcelona y otras ciudades,* repasando y estudiando por el camino sus lecciones. Pasado ese primer septenio, un señor de Zaragoza por consejo de los Jerónimos de Santa Engracia le escogió para ayo y preceptor de sus hijos, enviándole con ellos a Salamanca. Duró en ese oficio otros siete años, aprovechando los ratos que le quedaban libres para oir Artes en la Universidad y un curso de teología.

Vuelto después a Zaragoza, y desentendiéndose de su cargo, regresó a Salamanca para cursar más de propósito la teología bajo la dirección de Francisco de Vitoria. *Oyóle tres años, por tener los cursos cumplidos, y... estudió también algo de cánones, hasta saber el modo de proceder que tienen*; pero *en lo que más cuidado puso fué en saber las lenguas griega y hebrea. Gastó en estas dos veces,* agrega Sigüenza, *trece años de estudio en aquella Universidad... Volvióse a Zaragoza,* continúa luego, *y siendo ya de edad de treinta y seis años, quiso dejar el mundo... y acordándose de aquellas muchas limosnas que recibió a la puerta de Santa Engracia, quiso recibir el hábito en su casa. Dióronsele con mucha voluntad, y porque lo merecía por sus prendas.*

Tenemos, según eso, que a partir de 1529 o 1530 estudió en Salamanca un trienio de teología, y luego hasta 1536 se dedicó a los cánones y a perfeccionarse en el griego y el hebreo; hecho lo cual, ingresó ese último año en los Jerónimos de Zaragoza.

*A los cuatro años de hábito,* concluyamos con Sigüenza, *le ordenaron de sacerdote; y no fué poco acabar con él que recibiese esta dignidad, teniéndose por indigno della. Comenzáronse a confesar con él algunos seglares, y dióle Nuestro Señor tanta gracia en tratar negocios de almas, y hacía en ellas tanto fruto, que en poco tiempo ya no podía acudir a tantos penitentes, atraídos por la relación que daban unos a otros de su santidad y del fruto que hacía con su doctrina y consejos* (NBAE 12,343-44).

La estrechez en que vivió durante sus estudios por falta de recursos, no permite suponer que intentara conseguir grados académicos, por lo menos de licenciatura y doctorado, que eran más costosos. De hecho, los contemporáneos, si bien exaltan su sabiduría, nunca le atribuyen esos títulos.

[1268] A juzgar tan sólo por los diarios conciliares y las actas —las de Theiner, cuando menos— habría que decir de Regla que no estuvo en el Concilio, ya que no registran su presencia. Sin embargo, el documento simanquino que copiamos más arriba (*nota* [444]) nos certifica de su asistencia, asegurándonos que fué a Trento para representar en el Concilio durante la segunda convocatoria a la corona de Aragón, que partió de Zaragoza e hizo el viaje con los reyes de Bohemia, y que le libraron como anticipo ocho meses de salario.

En confirmación de esto se puede ver en Simancas una cédula de la reina de Bohemia expedida el 20.7.1551 en nombre del Emperador para que se pague a Fray Juan Regla y a su compañero —el canónigo Garcés— que

*logía y derecho canónico, ingresó en la Orden de San Jerónimo, profesando en Santa Engracia de Zaragoza. Vuelto del Concilio Tridentino, a donde había ido como teólogo del Emperador en la convocatoria de Julio III, fué prior de dicho monasterio* [1268].

*Cuando luego Carlos V, abdicado ya el imperio, se retiró a los*

---

se encaminan al Concilio Tridentino, 2 ducados diarios más 80 para cabalgaduras, empezando desde el día que conste notarialmente *que sale para el dicho camino..., hasta bolver a estos reynos*, y adelantándoseles la nómina de ocho meses (AGS MP 98,67). Desgraciadamente, la cédula anterior se le extravió a Regla, por lo que acudió al Príncipe Don Felipe en demanda de una copia autorizada extraída de los registros oficiales, para poder cobrar sus haberes. Accedió a ello el Príncipe por cédula de 6.11.1551, con lo cual los libramientos debieron de efectuarse normalmente, pues en la liquidación final de cuentas, hace constar la Contaduría haberse pagado a Regla CCCCLXVII *días que estubo en el Concilio, desde* XVI *de agosto de* DLI *que salió de Çaragoça para el Concilio hasta* XXIII *de no*[*viembre*] *de* IUDLII [=1552] *que boluió allá, a dos ducados cada día* (*ib.*). Es decir que la jornada en su conjunto, incluyendo estancia y viajes de ida y vuelta, vino a durar 15 meses largos, que montan los 466 días —no 467— que van desde el 16.8.1551, fecha de la salida de Zaragoza, hasta el 23.11.1552 en que la Contaduría real dió por consumado el regreso.

La llegada a Trento, sin embargo, no tuvo lugar hasta el 13.12.1551 en que hicieron su entrada en la ciudad los reyes de Bohemia, con los cuales, según el documento antes citado, había hecho su viaje nuestro teólogo. El regreso del Concilio, dada la representación que ostentó allí Regla, no debió ocurrir antes de la suspensión de la asamblea (28.4.1552). El haber llegado a Zaragoza en noviembre del 52, parece confirmarlo.

Lo que extraña, siendo Regla un teólogo imperial, es que falten en las actas sus intervenciones conciliares. Quizá la edición definitiva de las actas complete las informaciones Theinerianas, o contenga alguna aclaración a este respecto. En todo caso obsérvese que, cuando llegó a Trento nuestro Regla, ya se habían distribuído las materias a los teólogos, y como nota Massarelli el 29.12.1551 al terminar de hablar Carranza, *quamvis multi adhuc theologi super his articulis* [acerca de la Misa] *sententias dicturi fuissent, quia tamen dies sessionis instat, et multa praeterea peragenda sunt, imponitur finis examinationi praescriptorum articulorum quo ad ipsos theologos: praesertim cum iam satis abunde ab iis, qui hactenus loquuti sunt, articuli ipsi fuerunt discussi, enucleati atque examinati* (THEINER 1,634).

De hecho, a partir de fines de diciembre cesaron las congregaciones de los teólogos, no volviendo a tenerse discusiones conciliares de ese tipo durante toda la segunda etapa. Su trabajo se redujo, pues, en adelante a asesorar privadamente a los prelados.

En esa forma debió de trabajar activamente Regla, pues el 30.4.1552, escribiendo el Embajador Toledo desde Trento a Carlos V, le decía: *El Doctor Arze es un hombre muy docto y leído y de muy religiosa vida; ha dado muy buen ejemplo de sí y servido mucho con sus letras...;* **y lo mismo ha hecho Fray Regla**, *de la Orden de San Hierónimo, que vino aquí por Aragón, hombre de religiosísima vida y buen letrado* (CT 11,882[12ss]).

Vuelto a Zaragoza, los Jerónimos de Santa Engracia le eligieron en 1553 Prior de su convento, reeligiéndole de nuevo al terminar ese mandato (SIGÜENZA, *Hist. de la Ord. de S. Jerón.* lib. 2 c. 41, *en* NBAE 12,344s; y LATASSA-GÓMEZ 3,32). Sólo que, coincidiendo el período de esta reelección con el nombramiento para confesor en Yuste del dimitido Emperador, no pudo esa segunda vez ejercer plenamente su cargo.

genda vulnera ministrum sibi Joannem nostrum delegit [1269], ac tandem supremae voluntatis ex codicillo, quem morti proximus ibidem obsignaverat 9 Septembris 1558, executorem nominavit verbis quidem amorem et benevolentiam abunde spirantibus, quae videri possunt in ejus exemplo ad calcem *caesarianae historiae* a Sandovalio appenso [1270].

Eandem deinceps gratiam apud Philippum regem vir religiosus adeptus est, qui ejus consilio et industria frequenter in magnis usus est rebus, et nonnunquam in sacrae exomologesis ministerio [1271].

Actum plane de illo esse dicitur in Regio Escurialis Monasterio anno 1574 [1272]. *Doctus, Doctorisque Maximi magnus filius, et Carolo V a confessionibus,* audire meruit a cardinali Alvaro Cienfuegos *.

14) lib. 4 cap. 15 §. 2 *Vitae S. Franc. de Borgia.*

---

[1269] La fama de virtud que aureolaba el nombre de Regla, movió al Emperador a pedírselo por confesor para su retiro en Yuste al General de los Jerónimos. Ocurría esto por setiembre de 1556. El 11 del noviembre siguiente llegaba Carlos V a Jarandilla, y antes de partirse para Yuste (3.2.1557), llegó también a aquella villa el nuevo confesor, ansiosamente esperado por el César, quien *después de haberle besado las manos* —escribe el P. Sigüenza *Hist. de la Ord. de S. Jerón.* lib. 1 c. 37, *en* NBAE 12,150)— *no pudo detenerse en manifestarle el deseo con que le había estado aguardando, y ansí le dijo que por qué se había detenido tanto. Respondió el siervo de Dios con semblante encogido y humilde: Señor, porque no me hallo digno ni suficiente para servir en esto a Vuesa Majestad. Respondióle el César: Mirá, Fray Juan, no teneis que temer, porque cinco letrados he tenido un año entero en Flandes, juristas y teólogos, con quien he descargado mi conciencia y negocios della; agora no teneis más que entender conmigo que con lo que aquí pasare. Esto se dijo con mucha gracia y afabilidad para animarle y desencogerle, por entender había sido menester mandarle por obediencia fuese a servirle en esto.*

Semejante expectación no quedó por Regla defraudada. Basta ver la intimidad y familiaridad con que le trataba el Emperador, según lo que refiere Sigüenza. *Algunas veces le decía con una afabilidad grande: Contadme, Fray Juan, vuestra vida, que yo os contaré la mía, aunque ya debeis de saberla. El siervo de Dios, que era por extremo humilde, se la contaba con gran llaneza, de que recibía el César mucho contento, viendo la sinceridad con que el santo decía sus cosas, y ansí le amaba tiernamente* (*ib.* cap. 38, pág. 152).

*Mandábale el César sentar* —escribe en otra parte (lib. 2 c. 41, pág. 345)— *no sólo cuando a solas, mas aun cuando entraba el camarero; y rogándole muchas veces el santo de rodillas, que no permittese estuviese sentado cuando entraba alguno, porque le parecía estaba en algún cadahalso con sambenito, le respondía el Emperador: No os dé pena, Fray Juan, que sois mi maestro y padre de confesión, y huelgo que os vean sentado, y yo también me huelgo de veros que os demudais el rostro.*

Añádanse los párrafos que dedica a Regla Carlos V en su codicilo (*ve: la nota sigte.*), y se verá que las esperanzas puestas por Su Majestad en el candoroso confesor no le salieron fallidas.

[1270] *Otrosí, es mi voluntad de criar de nuevo, como de nuevo crío y ordeno, por mis testamentarios albaceas a Luis Quijada, mi Mayordomo,*

*jerónimos de Yuste, escogió por confesor a Fray Juan Regla*[1269], *al cual nombró también testamentario suyo en el codicilo que, próximo a morir, subscribió allí mismo el 9 de setiembre de 1558. Sus palabras rebosantes de cariño para Regla pueden verse en el apéndice a la* Historia... del Emperador Carlos V *por Sandoval, donde se publica el codicilo*[1270].

*Parecido valimiento gozó asímismo Regla con Felipe II, quien solía consultarle en asuntos graves, y tomarle alguna vez por confesor*[1271].

*Falleció según se dice en el Real Monasterio del Escorial el año 1574*[1272], *mereciendo ser llamado por el cardenal Cienfuegos* grande hijo del Doctor Máximo, y confesor de Carlos Quinto.

---

*y a* **Fray Juan Regla,** *de la Orden de San Jerónimo, mi confesor, y al dicho Martín de Gaztelu, escribano y mi secretario, para que les ayude y asista con ellos en lo que fuere, por la confianza e satisfacción que tengo de sus personas y el amor con que me han servido, para que juntamente con los demás albaceas y testamentarios entiendan en el cumplimiento de lo que por mi testamento y este codecillo y conforme a ello dejo dispuesto, ordenado y mandado...*

*Asímismo, ordeno y mando que a* **Fray Juan Regla,** *mi confesor, se le señale el entretenimiento que les pareciere a los otros mis testamentarios, para que goce de él desde que saliere de su casa y monasterio todo el tiempo que estuviere fuera de él en la corte entendiendo en mis encargos, para con que se pueda sustentar, y que le den, después de yo fallecido, cuatrocientos ducados de ayuda de costa por una vez, para con que vuelva a su casa y monasterio, y que estos se le paguen de los dichos derechos de seis y once al millar, juntamente con lo de la limosna que se ha de dar a los dichos frailes, como dicho es en el capítulo antes de este. Y asímismo ruego al rey mi hijo que dé al dicho* **Fray Juan Regla,** *cuatrocientos ducados de pensión sobre alguna Dignidad donde le sean bien pagados* (*Codicilo de Carlos V,* hoja [2v], *en* PANZANO, *Anales.* Apéndice).

Cumplidos los encargos de la testamentaría, se retiró en 1566 a Zaragoza, siendo nombrado en 1567 Prior de Santa Engracia (LATASSA-GÓMEZ 3,32). El nombramiento tuvo que ser posterior al mes de abril, pues el 28 de ese mes subscribía Regla como Definidor las actas del Capítulo jeronimiano de Lupiana sin hacer mención de aquel cargo (CDI 7,41 *Memorias de Fray Juan de S. Jerón.*). En cambio, por octubre de 1568 aparece ya de Prior de Santa Engracia, y como tal recibió de orden del rey un cofre de reliquias, que luego trasladó a La Fresneda, y fueron después depositadas en el nuevo monasterio del Escorial el 30.1.1569 (*ib.* 46-56).

[1271] Así lo afirma también Sigüenza (*Hist. de la Orden de S. Jerón.* lib. 2 c. 41, *en* NBAE 12,345), y lo confirma Fray Juan de San Jerónimo (CDI 7,53), siendo muy probable, como da a entender también el manuscrito, que el cargo de confesor real atribuído a Regla, lo ejerciera éste —verosímilmente entre 1564 y 1568— no como ocupación habitual, sino esporádica, ya que el título oficial de confesor del rey lo llevaba por entonces el obispo Fray Bernardo de Fresneda.

Hacia esa misma época —tal vez algo antes— parece colocar Sigüenza (*l. c.*) el cargo de Prior en el monasterio jeronimiano de Madrid, para el que dice fué elegido Regla con gran contento del monarca, *por tenerle cerca con aquella ocasión.*

[1272] *Estando un verano aquí en este convento de San Lorenzo el Real,*

## Dominus Joannes de Salazar [1493-1555]

In oppido burgensis dioecesis, quod *Cascajares* vocant, nobilissimis parentibus Joanne de Salazar, arcis *de Cubo* custode, et 3
Constantia Fernández circa annum 1493 natus [1273], pueritiam domi transegit excolendis christianis virtutibus literarumque rudimentis assidue intentus. Adolescens studiorum causa Segun- 6
tiam profectus, et inter sodales Collegii Sancti Antonii cooptatus, liberalibus disciplinis scholasticaeque theologiae strenuam operam in illa Academia dedit [1274], adeoque famae judicio [ut] visus 9
sit scientiae laude cunctis coaevis eminere. Quo factum est, ut, cum accidisset praebendae cujusdam apud maximum Sanctae Crucis pincianum Collegium vacatio, [et] ad certamen frequen- 12
tia competitorum pro hujusmodi obtinendo literario honore tunc celebre descendisset, facta de majori petentium dignitate iuxta
93v sodalitii cons/titutiones suffragatione post praeclara ingenii et 15
subtilitatis data ab omnibus specimina in praelectionibus extemporaneis aliisque in experimentis, illam Joanni contulerint, tanquam caeteris nedum literarum dotibus, sed in aliis praerequisi- 18
tis ornamentis longe praestantiori.

Purpureum igitur insigne 10 Martii die 1523 indutus [1275], doctrina et eruditione adeo excelluit, ut et magistralem sacrae theo- 21
logiae lauream evestigio reportaverit, et provinciam hujus scientiae vespertinis Academiae horis perpetuo tradendae paulo post

---

*le dieron unas calenturas que le* **sacaron de la peregrinación desta vida... el año de mil quinientos y setenta y cuatro a diez y seis de agosto.** *Murió con un reposo y quietud de santo, porque toda su vida la había tenido en su alma... Es cosa de advertir y aun de imitar, que en toda su vida estando en el oficio divino se arrimó en las sillas del coro, aun cuando era viejo de setenta y cuatro años: con tanta reverencia se ponía en la presencia de Dios* (SIGÜENZA, *Hist. de la Ord. de S. Jerón.* lib. 2 c. 41, *en* NBAE 12,345-46).

Esta fama de virtud debía de estar muy difundida ya en su tiempo dentro de la Orden por lo que refiere en sus *Memorias* Fray Juan de San Jerónimo (CDI 7,53). Ya vimos (*nota* [1268]) también cómo la reconocía desde Trento en 1552 el Embajador Don Francisco de Toledo.

En cuanto a su herencia literaria, atestigua Sigüenza (*l. c.*) que dejó en su casa de Santa Engracia una buena librería; y Latassa-Gómez (3,32) le atribuyen algunos pequeños escritos a saber:

1.—*Muchas graves consultas de asuntos importantes.*

2.—*Notas marginales* al Concilio Tridentino en un *ejemplar que fué de su uso.*

3.—*Un libro de sermones diferentes que quedó* en Santa Engracia.

## Don Juan de Salazar (1493-1555)

*Nació hacia 1493 de familia nobilísima en* Cascajares, *diócesis de Burgos* [1273], *siendo sus padres Don Juan de Salazar, alcaide de la fortaleza de Cubo, y Doña Constanza Fernández. Pasó su niñez en la casa paterna, dándose afanosamente a la adquisición progresiva de las virtudes cristianas y de las primeras letras. Ya mayor se marchó a estudiar a Sigüenza. Admitido allí entre los colegiales de San Antonio, se dedicó con todo empeño a la filosofía y teología escolásticas* [1274], *y es fama que aventajó en ellas a todos sus compañeros. Nada extraño, conforme a esto, que al vacar una prebenda en el Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, se quisiese presentar a ella, siendo grande el concurso de los que aspiraban a aquella beca. Verificadas con brillantez las pruebas de todos los opositores, y hecho conforme a las constituciones del colegio el escrutinio, resultó elegido Salazar, como el mejor preparado con mucho de todos los concursantes, no sólo por su ciencia sino también por otras cualidades.*

*Investido, pues, el 10 de marzo de 1523 de la roja insignia del colegio* [1275], *descolló tanto por su erudición y por su ciencia, que no tardó en graduarse de Maestro en teología, consiguiendo a poco en propiedad la cátedra teológica de vísperas de aquella Universi-*

---

4.—*Otros papeles recomendables por su mérito, con varias cartas,* una de las cuales, *donde manifiesta bien su erudición, amor a las letras, y trato que conservaba con los hombres doctos,* puede verse en DORMER, *Progresos* 523-24.

[1273] Esta misma fecha y el nacimiento en Cascajares se hallan también consignados en los anales vallisoletanos del colegio Santa Cruz, donde Salazar fué colegial (BIBLIOT. SANTA CRUZ, *Papeles Varios*: Ms. 22,38v; y Ms. 16,115r-117r. De este segundo manuscrito se ha publicado en ALCOCER, *Historia* 6,339 la biografía de Salazar). Por su parte, las actas consistoriales le denominan *clérigo de la diócesis de Burgos* (EUBEL 3,235).

[1274] Según los citados anales, el cabildo burgalés asignó a Salazar una de las prebendas del colegio seguntino de Portacoeli que eran de su presentación, y que los mencionados capitulares acordaron otorgar a nuestro teólogo en atención a su aprovechamiento en los estudios.

Estudió, añaden los anales, Artes en Sigüenza hasta graduarse de Maestro, llegando a conseguir también allí mismo el bachillerato en teología.

[1275] También los referidos anales vallisoletanos (*ve*: la cita en la *nota* [1273]) colocan el ingreso de Salazar en Santa Cruz el 10.3.1523, añadiendo que ocupó la prebenda o beca de teología que dejó el Lic. Villanueva.

susceperit [1276]. Mox in Canonicum ut ajunt Magistralem legionensis ecclesiae adscitus [1277], suae non modo, sed alienae etiam saluti omni studio parique sol[l]icitudine ac frequentibus ad populum habitis pro munere concionibus invigilavit.

Quare cum doctrinae praestantia omniumque genere virtutum sic emineret, Caroli Augusti postulationibus lancianensis ecclesiae a Paulo Papa III pridie Kalendas Maii 1540 praefectus est regimini [1278], et a populo 12 Kalendas Julii proximi solemni ritu ingentique omnium gratulatione exceptus [1279].

Quinquennio jam exacto in grege sibi commisso disciplinae severitate, assidua verbi divini praedicatione, frequenti ovium visitatione, vitaeque suae innocentia atque exemplis optime instituendo, utriusque principis jussu ad Tridentinam generalem Synodum se contulit, ut quas in privatae dioecesis utilitatem praestabat operas, communi universae Ecclesiae, tot haeresum impetitae monstris, commodo pro viribus similiter devoveret [1280]. Quo studio, quantoque religionis zelo id effecerit tum in prima Pauli III convocatione, tum in secunda sub Julio III, testatur passim cardinalis Pallavicinus *.

19) in *Concil Histor.* videndus, praesertim lib. 6 c. 5 n. 4, lib. 7 c. 6 n. 7; lib. 8 c. 4 n. 13, lib. 9 c. 12 n. 5, et lib. 12 c. 2 n. 15; ac denique lib. 13 cap. 3 n. 5:

---

[1276] Siendo todavía bachiller (BIBLIOT. SANTA CRUZ. *Papeles Varios.* Ms. 22.38[v]), y en 1525 (ALCOCER 6,339), obtuvo Salazar la cátedra de vísperas de teología en la Universidad vallisoletana; pero como, según los estatutos (*ib.* t. 1 *apendice* p. XXIX), no podía regentarla sin tener el doctorado o el magisterio en esa Facultad, se comprende que dentro de los dos años siguientes —como prescribían también los estatutos— recibiese el grado de Maestro, lo que presuponía, por lo demás, haber sido ordenado ya de sacerdote (*ib.* p. LXXXIII).

[1277] Ocurría esto a fines de 1532, en que dejó la cátedra de vísperas que venía regentando (*ib.* 6,339).

Por su parte, el cabildo leonés le nombró agente suyo en Roma para ciertos asuntos graves que tenía pendientes en la Curia (*ib.*).

[1278] Esta misma fecha dan también las actas consistoriales (EUBEL 2,235).

[1279] Coincide con esto UGHELLI, *Italia sacra* 6,983.

[1280] Entre los primeros que señaló el virrey de Nápoles para acudir a Trento, se contaba nuestro obispo. El fué uno de los cuatro prelados designados ya el 27.3.1545 por Don Pedro de Toledo para representar como procuradores a los obispos de aquel reino que no pudieran (!) hallarse en el Concilio (CT 10,36$_{4}$.87[16]; 4,406[36]).

Salido de su diócesis no mucho después de eso, a principios de mayo ya había llegado a Roma (CT 11,8$_{1}$), y el 3 del mes siguiente entraba en la ciudad alpina (CT 1,199[47]), de la que no habría de salir sino en 1552, al verificarse —muy contra su voluntad— la segunda suspensión de la asamblea. Esto sólo indica ya el celo conciliar de nuestro obispo, atestiguado

*dad* [1276]. *Pasó después a la magistralía de León* [1277], *en donde para bien de muchas almas, de la suya en primer lugar, sirvió con todo celo su cargo de predicador.*

*Nada extraño que, sobresaliendo tanto en ciencia y en virtud, el 30 de abril de 1540 le nombrase el Papa a petición de Carlos V obispo de Lanciano* [1278], *en la cual hizo su solemne entrada el 20 del siguiente mes de junio* [1279]. *El júbilo de la población fué inmenso.*

*Cinco años pasó luego nuestro obispo ocupado en regir aquella diócesis visitándola, instruyéndola con frecuentes exhortaciones y edificándola con el ejemplo de su irreprensible vida, hasta que el Emperador y el Papa le ordenaron dirigirse al Concilio general de Trento ,con objeto de que la actividad que desplegaba en bien de una diócesis particular, la emplease en pro de la Iglesia universal, tan combatida de herejías* [1280]. *Con cuánto ardor, con cuánto celo realizase en las dos primeras convocatorias conciliares este cometido, lo atestigua constantemente el cardenal Pallavicini.*

---

además por su asidua asistencia a las congregaciones generales y a todas las sesiones celebradas durante su estancia en el Concilio. Se comprende, según eso, la frecuencia de sus intervenciones conciliares, las cuales ponen bien de manifiesto su reconocida competencia teológica. El grave y sostenido vuelo de su pensamiento, el bagaje de su erudición, la claridad expositiva, el dominio, en fin, de la materia que muestra en sus discursos, acreditan al antiguo profesor de vísperas vallisoletano, *uno de los buenos teólogos de Castilla,* como le calificaban sus contemporáneos (*ve: la nota sigte.*), y podían añadir de Trento. Buena prueba de ello es Massarelli, quien al resumir uno de sus votos acerca de la justificación, no puede ocultar la impresión que le produce, y concluye apostillándolo: *Sic docte et laudate dixit bonus iste pater* (CT $5,317^{21}$). Por algo en el escrutinio para designar conciliarmente cuatro Padres que se encargasen de preparar el esquema del decreto doctrinal en esa materia obtuvo 13 votos, o sea el que más de los que quedaron excluídos, y con solos 6 de diferencia de los dos últimos que resultaron elegidos (*ib.* $340_3$).

Siendo, pues, tan numerosas sus intervenciones conciliares, imposible reseñarlas en estas breves notas. Baste recordar tan sólo que al igual de los demás prelados nuestros era partidario de la más honda reforma, defendiendo para ello el *derecho divino* de la residencia (*ib.* $213^{34}.807^{40}.880^{32}$). Propugnó como otros varios tenazmente añadir al título oficial de la asamblea la cláusula *universalem ecclesiam repraesentans* (CT $4,556^{6}$; $5,801^{20}$. $1013^{1c}$). En cambio, en relación con el privilegio inmaculista se mostró poco exigente, quizá el más flojo de los nuestros (CT $5,202^{2}.221^{48}$). Por último, rechazó la tesis de la justicia imputativa y de la certeza de la gracia en el justo (*ib.* $652^{38s}$ etc.), y se opuso al traslado conciliar de 1547 (*ib.* $1020^{46}$. $1034^{21}$), quedándose entre los que no fueron a Bolonia (*ib.* $1037^{16}$). En 1552 impugnó también la suspensión de la asamblea (THEINER 1,657 y 659), y subscribió con diez más de nuestros obispos un documento de protesta (BIBLIOT. DEL ESCORIAL Ms. §.*II.8* fol. 128 *docum. orig.*).

Para sus intervenciones durante la 1.ª etapa conciliar véanse los índices finales de CT *tomos* 1,2,4,5,10,11 voz *Lancianensis.* Las de la segunda véanse en THEINER 1,477-657.

Ecclesiae sponsae suae mox restitutus, cunctas optimi praesulis explevit partes toto illo temporis decursu, quo apud lancianenses commoratus est, nempe quoad usque Hispaniam repetiit a Philip[p]o Principe accitus, non ut patriae otio aut quiete vir sexagenario major frueretur, sed ut, Angliam in suo comitatu regii nosocomii insignitus praefectura contendens [1281], asserendo ibi Ecclesiae Romanae imperio, restituendaeque in nitorem pristinum catholicae fidei, egregiam navaret operam, et quod supererat vitae in ea sancta piaque expeditione gloriosissime impenderet.

Porro contracto morbo ex aeris insalubritate et nimio labore, Londini extinctus est anno 1555 pridie Idus Septembris [1282], non autem in Hispania, ut Ferdinandus * Ughelli perperam edoctus refert. In elogio quod Petrus Salazar de Mendoza * Joannis nostri memoriae venerandae dicavit, ejus mortem praecedente anno evenisse dicitur.

94r

## Dominus Joannes de San Millán [1497-1578]

Natus in oppido *Barrionuevo,* non procul a nobili monasterio Sancti Aemiliani [1283] —unde cognomen sibi traxit [1284]—, calagurri-

12) tom. 6 *Italiae Sacrae* pag. 983 13) in *Chron. Magni Cardinal. Hispan.* lib. 2 cap. 12

[1281] Los citados anales vallisoletanos hablan del título de Administrador General del Hospital Real que concedió el Príncipe a nuestro obispo al llevárselo *por capitán y caudillo* de los eclesiásticos que le acompañaron a Inglaterra (ALCOCER 6,342). Pero aparte de que semejante cargo, de otorgarse a alguno, es más natural se le confiriese al Sumiller del Oratorio o Limosnero Mayor del rey, que en la ocasión a que nos referimos era Don Lupercio de Quiñones, hermano del Conde de Luna (MUÑOZ, *Viaje* 29), el jefe o director espiritual de la expedición debió de ser el obispo de Salamanca, que iba como Capellán Mayor del rey, o sea como obispo de Palacio (*ib.*).

En cambio, Salazar debió de ir como Presidente del Consejo de conciencia, compuesto de seis teólogos incluyendo a nuestro obispo, *los que Su Alteza* —escribe Andrés Muñoz (*ib.*)— *mandó recebir por unos de los buenos de Castilla..., que por ser tan doctos, fueron recebidos para consejo de consciencia y predicar la ley evangélica en aquellas partes* [Inglaterra].

No hay necesidad de ponderar la importancia de una asesoría o Consejo semejante, atendidos los gravísimos problemas teológicos que la situación del pueblo inglés y la conversión oficial del reino forzosamente habían de plantear a la corte.

Por lo demás, la expedición en que iba Salazar zarpó de La Coruña el viernes 13 de julio de 1554, y arribó a Southampton el jueves de la semana siguiente después de mediodía (*ib.* 64 y 88).

[1282] También las actas consistoriales señalan esta fecha para la muerte de nuestro obispo (EUBEL 3,235).

*Vuelto luego a su diócesis, llenó el ideal de un excelente prelado todo el tiempo que permaneció en Lanciano, esto es hasta que regresó a España llamado por el Príncipe Don Felipe, cuyo intento no era precisamente el que aquel ilustre sexagenario reposase tranquilamente en su patria, sino que, acompañándole a él a Inglaterra como jefe-director de su hospital* [1281], *se consagrase allí a consolidar los dominios de la Iglesia Romana restituyendo a su prístino esplendor la fe católica, y gastase gloriosamente en tan santa empresa lo que le restara de vida.*

*Pero lo insalubre de aquel clima y el exceso de trabajo le originaron una enfermedad que le ocasionó la muerte en Londres —no en España, como equivocadamente afirma Ughelli— el 12 de setiembre de 1555* [1282], *si bien Don Pedro Salazar de Mendoza en su elogio de este obispo pone un año antes el fallecimiento.*

## Don Juan de San Millán (1497-1578)

*Nació en* Barrionuevo, *diócesis de Calahorra, no lejos del insigne monasterio de San Millán* [1283] *—de donde tomó el apelli-*

---

[1283] El propio San Millán consigna estos mismos datos al escribir en el libro de recepciones de San Ildefonso: *Ego bachalarius* [tachado *magister*] *Joannes de Sant Millán, diocesis* [sic] *calagurritanae oppidi de Vico Nouo in valle Sancti Emiliani a Cuculla, electus fui in collegam* etc.; después de lo cual firma: *M*[*agiste*]*r Joannes de Sant Millán* (BIBL. DE PALACIO [Madrid] Ms. 1980,58r). La discordancia entre el *bachalarius* del principio y el *Magister* de la firma pudiera obedecer acaso a que el asiento no lo hizo San Millán al ingresar en el Colegio, sino años adelante, obtenido ya el grado de Maestro. La superposición de *bachalarius* donde había escrito antes *magister* parece confirmarlo. Pensando muy posiblemente que el texto del asiento debía responder al tiempo de su ingreso en el Colegio, substituyó el *Ego magister* puesto en un principio, por el *Ego bachalarius* que queda sin tachar en la partida, subscribiendo sin embargo con el título de *Magister* que poseía en el momento de la firma.

En cuanto a la fecha del nacimiento, es común en los biógrafos colocarla —a base del epitafio que cita luego el manuscrito— en 1492; pero las noticias biográficas del antiguo colegio jesuítico leonés, fundado por nuestro obispo, la retrasan cinco años, poniéndola en 1497 (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,308). Como la información de esas noticias parece basarse en buena parte en las pruebas testificales para colegial de San Millán, la fecha **1497** me parece preferible.

*Los abuelos paternos* —añade ese mismo informe— *fueron naturales de la villa de Arenzana de Yuso, los maternos fueron de San Millán de la Cogulla..., siendo sus padres ricos de virtudes y pobres de bienes de fortuna, pues sólo tenían los precisos para sustentarse con decencia; por lo que pro-*

tanae diocesis, artium et sacrae theologiae Magister [1285], collega Sancti Antonij seguntini ad Divi Bartholomaei salmanticensis Collegii sodalitem 24 Junii 1524 admissus, *Summularum* —ut illius gymnasii fert nomenclatura— cathedram perpetuo regendam paulo post suscepit [1286]. Cum autem toto pectore omnique studio in scholae praelectiones incumberet, quin vel in ambiendis honoribus vel in redditibus amplificandis ne cogitationem quidem prae animi moderatione injicere auderet, a Carolo V magna tum vitae tum praestantissimae eruditionis fama quaesitus, tudensis ecclesiae praesul anno 1547 designatus est [1287]. Ijsque conspicuus infulis in Tridentina floruit Synodo sub Julio III Pontifice Maximo, non mi-

---

*curaron criar a su hijo no sólo instruído en las máximas de religión y piedad, que siempre conservó, sino también en el ejercicio de las letras; y aunque le faltaron sus padres, quedó bajo la tutela de su abuela paterna, quien cuidó de que continuase sus estudios.*

[1284] Corrientemente se designa a nuestro obispo con el nombre de *Juan de San Millán*, y así le hemos visto firmar a él en el libro de colegiales de San Ildefonso (*nota anterior*); pero en los documentos universitarios salmantinos aparece también con el de *Juan Martínez de San Millán* (AUS lib. 794,84r), bajo el cual le catalogan Ruiz de Vergara (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,307) y Esperabé (2,303.308.371s.).

En el informe biográfico antes citado se le da asímismo el de *Juan de San Millán*, pero se dice que se llamó *Juan de Camprovín, y fué hijo de Juan de Camprovín y María Dulce, su legítima mujer, vecinos de San Millán de la Cogulla, lugar de que tomó el apellido..., olvidando el propio de Camprovín* (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,308). De que usase el padre el apellido *Camprovín*, no se sigue —como parece deducir este informe— que su hijo lo emplease, pues se sabe cuán corriente era en el siglo XVI el que los hijos adoptasen indistintamente uno u otro, y aun cualquiera, de los apellidos de los padres. De hecho, no he visto que nuestro obispo se llamase o le llamasen nunca *Camprovín*, sino *Martínez de San Millán*, o *San Millán* a secas. Pudo, pues, tomar este apellido de los que poseía la familia, o si en ella no era gentilicio, pudo dárselo a su arbitrio. En todo caso, queda claro que no fué el único ni el primero que llevó, aunque sí el más frecuente y preferido.

[1285] *Ve*: la nota siguiente.

[1286] *Entró en el Colegio de San Antonio de Sigüenza* —refiere el informe leonés antes citado— *en el que estuvo poco tiempo, porque habiendo vacado una beca teóloga en el Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares, se opuso a ella, y con haber sido muchos los opositores, la llevó con conocidas ventajas el año de 1522, y fué uno de los primeros colegiales de aquel insigne colegio. Le hizo las pruebas el Maestro Juan de Pedraza, y en ellas dijeron los testigos, que los padres y abuelos del pretendiente, no sólo eran cristianos viejos, sino que eran tenidos por hijosdalgo vizcaínos, descendientes de la villa de Bilbao, de donde los Camprovines traían su origen.*

*Dos años escasos estuvo en el Colegio de Alcalá, en cuya Universidad tuvo una regencia de Artes, que leyó con mucho aplauso y número de oyentes, porque era gran lógico y filósofo y continuo estudiante; y habiendo vacado en este tiempo una beca en el Colegio de San Bartolomé, que comúnmente llaman el Viejo de Salamanca, aunque hubo muchos que la pretendiesen, ninguno que igualase a el Maestro Juan de San Millán, y así juzgando por los mejores sus actos literarios, se la dieron el rector y colegiales de*

*do*[1284]*—, y fué Maestro en Artes y teología*[1285]*. De colegial de San Antonio en Sigüenza pasó el 24 de junio de 1524 al Colegio de San Bartolomé de Salamanca, consiguiendo poco después en propiedad la cátedra de* Súmulas *de aquella Universidad*[1286]*. Dedicado por entero y con gran empeño a su cátedra, sin pensar siquiera —tal era su modestia— en más honores o rentas, por la gran fama de su virtud y ciencia le escogió el Emperador para la sede episcopal de Túy, teniendo lugar su nombramiento en 1547*[1287]*. Investido de esta dignidad asistió al Concilio Tridentino durante el Pontificado de Julio III, brillando no menos por el buen ejemplo de vida*

---

*aquel colegio, y pasó a hacerle las pruebas el Lic. Juan Rodríguez de Figueroa, en las que depusieron los testigos que examinó en la villa de Barrionuevo, lo mismo que en las del año de 1522, en cuanto a limpieza y hidalguía del pretendiente, cuya información se hizo a 13 de mayo de 1524* (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,308-09).

No todos estos datos pueden comprobarse hoy documentalmente, pues ni en Alcalá ni en Salamanca se conservan los aludidos expedientes. Pero sí que podemos confirmar algunos de ellos.

Según Minguella (*Hist. de la dióc. de Sigüenza* 3,472-73), el ingreso de San Millán en San Antonio de Sigüenza tuvo lugar el 27.1.1517. En cambio, no es exacto como afirma este historiador, que permaneciera allí hasta el 24.6.1524, pues consta por el libro de recepciones de Alcalá, que el 7.8.1522 ingresó en esta ciudad en el Colegio de San Ildefonso (BIBL. DE PALACIO [Madrid] 1980.58r). Que desempeñara una cátedra de Artes en la Complutense, no he podido comprobarlo; de todos modos no sería por mucho tiempo, pues el 24.6.1524 ingresó en San Bartolomé de Salamanca (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,307). Probablemente después de su admisión en ese colegio, consiguió en la Universidad una de las cursatorias de Artes, que regentó hasta el 29.11.1530 en que fué elegido catedrático de Súmulas (ESPERABÉ 2,371-72). En 1527 hizo una salida a Sigüenza para bachillerarse en teología (*ib.*). Vuelto a Salamanca, emitió el 21.6.1529 el juramento de costumbre para licenciarse en esa ciencia (AUS lib. 826,6v), en la cual recibió también el grado de Maestro, jurando conforme a los estatutos el 1.8.1531 ante el Maestrescuela salmantino Don Francisco de Mendoza (*ib.* 9).

Poseía también la suprema graduación en Artes, pero ignoro dónde la obtuvo: tal vez en Alcalá, donde se dice que desempeñó una regencia. De todos modos el 18.12.1530 incorporó en Salamanca su Magisterio en Artes, prestando el juramento requerido (*ib.* 8v).

Como ya dijimos, en noviembre de ese mismo año obtuvo en propiedad la cátedra de Súmulas, la cual, según Eperabé (2,308 y 372) debió de regentar hasta su elevación en 1547 al episcopado. De hecho, el 24 de octubre de ese año fué nombrado titular de Prima de Lógica, es decir de Súmulas, Juan Gómez (*ib.* 355). Estuvo, pues, explicando Artes San Millán de cuatro a cinco lustros.

[1287] El nombramiento de San Millán para la sede episcopal de Túy fué expedido en Roma por el Papa el 1.6.1547 (EUBEL 3,341), en virtud de lo cual a 29 del mes siguiente otorgaba en Salamanca el nuevo obispo sus poderes de procurador para posesionarse de la diócesis. El acto se verificó en Túy el 22 de agosto (ES 23,33); en cambio no tengo noticia del lugar y fecha en que el electo recibió su consagración, si bien es de presumir que en Salamanca, donde el 7 de ese mismo mes y año se encontraba todavía, asistiendo en la Universidad a un acto académico (ESPERABÉ 2,372).

nus honestate morum quam doctrinae praestantia clarus[1288]; propter quam dignum plane se praebuit, ut purpuratus *Historiae* hujus *Concilii* auctor adnotationes Tudensis, inter explicandam mentem suam super articulos propositos nonnunquam productas, tanquam scitu dignas recenseret *.

Inde suspensionis Concilii causa, citius quam cogitaverat, ad dilectarum ovium conspectum regressus[1289], nihil quod ad eas optime instituendas qua exortationibus qua iterata visitatione opportunum sibi videretur, unquam praetermisit. Quo factum est, ut ad eadem officia in ampliore dioecesi aequo studio praestanda Philippus Rex Catholicus promovendum curaverit, Andreae a Cuesta, Legionensi Episcopo, e vivis sublato Tudensem nostrum sufficiens[1290].

Congregato sub id tempus compostellanae provinciae apud
94v Sal/manticam Concilio, cum novem aliis doctrina juxta ac virtute plurimum spectatis praesulibus, qui ad excipiendam Synodum Tridentinam ejusque observantiam cunctis latissimae provinciae

5) uti videre est lib. 12 cap. 2 n. 15, et c. 10 n. 26

---

[1288] No es preciso demostrar que, ni como teólogo ni como obispo, intervino San Millán en la 1.ª etapa tridentina; basta ver que hasta 1547 siguió explicando en Salamanca su cátedra de Súmulas, y que, al verificarse en junio de ese año su nombramiento episcopal, hacía ya unos meses que el Concilio se había transferido a Bolonia. La escisión entre los Padres conciliares no invitaba ciertamente a los demás obispos a agregarse por entonces a ninguna de las partes, so pena de agravar con ello la existente tirantez de relaciones entre la Curia y el Imperio. Se comprende, pues, que en tales circunstancias nuestro obispo no tomara parte en el Concilio.

Por razones que ignoramos, tampoco durante la 3.ª etapa asistió personalmente a las deliberaciones conciliares; pero quiso ser representado en ellas por el canónigo tudense Don Juan Delgado, quien, al clausurarse la asamblea, subscribió, según dijimos (*nota* [1131]), los decretos en su nombre.

Acudió, en cambio, como afirma el manuscrito, a la 2.ª convocatoria. Recibida el 30.1.1551 la orden imperial de prepararse para ello (AHE 1,252 *carta de esa fecha a la reina de Bohemia*), contestó aquel mismo día que, si bien pudiera razonablemente excusarse por la *edad, y poca salud, y malas disposiciones, y el gran trabajo que padezco a esta causa en caminar, y las muchas deudas que tengo, y la falta de lo necesario para el camino*, procuraría no obstante hallarse en Trento para cuando Su Majestad le ordenaba, por más que, dada la distancia de su diócesis, le iba a ser difícil (*ib.* 249 *carta al Emperador desde Túy*).

De hecho, hasta el 12.5.1551 —once días después de reanudarse la asamblea— no llegó a la ciudad alpina (CT 2,231[12]), asistiendo desde entonces a todas las sesiones de aquella convocatoria.

Su primera intervención transmitida por las actas tuvo lugar el 25 del setiembre siguiente tratando en su discurso de la sagrada Eucaristía (THEINER 1,511). A juzgar por el extracto, la disertación debió de ser maciza y sólida. Fuera de esto, intervino otras tres veces en la discusión de la materia (*ib.* 524.526-27.528 *congr. gener. de los días 7, 9, y 10 de oct. respectivamente*).

El 6 de noviembre tuvo una intervención de trámite (*ib.* 561), y al

*que por la excelencia de la doctrina* [1288], *y mereciendo justamente que el ilustre autor de la* Historia del Concilio *consignase en ella las importantes observaciones del Tudense al emitir su voto sobre algunos de los artículos propuestos.*

*Vuelto después a su querida grey, más pronto de lo que se hubiera imaginado por la suspensión de la asamblea* [1289], *no dejó de hacer por su parte nada de cuanto creyó que podría aprovecharla, ya valiéndose de exhortaciones pastorales, ya mediante reiteradas vistas. Se comprende, según eso, que el Católico Rey Don Felipe procurara promoverle a una diócesis mayor, a fin de que ejercitase en ella con igual celo esos mismos servicios. Nombróle, pues, sucesor en la sede leonesa del obispo Don Andrés de la Cuesta, pasado a mejor vida* [1290].

*Hacia ese mismo tiempo asistió en Salamanca con otros nueve insignes prelados al concilio provincial compostelano, congregado*

---

siguiente día comenzaron las deliberaciones de los Padres sobre los sacramentos de la penitencia y extremaunción. Nuestro obispo habló de aquel en la congregación general del día 12. Largo y enjundioso debió de ser su discurso, según se ve por el resumen (*ib.* 575). El 21 de ese mismo mes emitía su parecer sobre los cánones de penitencia (*ib.* 595), y dos días más tarde sobre la confesión sacramental y la reforma (*ib.* 599). El 24, finalmente, pronunciaba su último voto acerca de toda esta materia (*ib.* 600).

Propuesta a deliberación la doctrina sobre el sacrificio de la Misa y el Orden, tocóle hablar a San Millán el 11.1.1552, quien disertó no poco acerca de la oblación sacrifical de la última Cena y advirtió a propósito del Orden, que se viese bien si podía demostrarse haber instituído Cristo todos los grados inferiores (*ib.* 642-43). Con esto terminan en las actas sus intervenciones propiamente doctrinales, las cuales por su precisión y exactitud acusan en su autor un estudio ponderado y directo de los temas. Nada extraño que en la congregación del 14.1.1551 se le deputase con otros varios Padres para redactar los cánones sobre el sacrificio de la Misa y el Orden y reajustar la doctrina (*ib.* 645); si bien no llegó por entonces el Concilio a definir esas materias.

En el asunto tan controvertido luego entre los Padres sobre la oportunidad de una nueva suspensión conciliar, nuestro obispo se pronunció desfavorablemente, proponiendo en cambio un desplazamiento del Concilio a una ciudad italiana (*ib.* 656). Al llegarse en la sesión del 28.4.1552 a la resolución definitiva, votó contra el decreto que suspendía la asamblea, pidiendo como los demás protestatarios que se incluyese esta decisión suya en las actas (*ib.* 659).

[1289] No he podido precisar cuándo volvería a su diócesis. Vergara pone su regreso a España el 6 de enero de 1553 (Ruiz de Vergara-Alventós 1,308), lo que no es inverosímil, dado que por ese mismo tiempo llegaron también del Concilio varios prelados españoles.

[1290] Muerto Cuesta, como ya dijimos (*nota* [136]), hacia el 2 de mayo de 1564, la presentación de San Millán para sucederle debió de ser muy rápida, toda vez que el 14 del siguiente mes de julio se le propuso en consistorio, si bien hasta el 28 de ese mes no fué aprobado el nombramiento (Eubel 3,238).

fidelibus injungendam anno 1565 ibi convenerant, simul interfuit [1291].

Legionem hinc post dimissum conventum festine se conferens, 3
novum super gregem tamquam sedulus bonusque Pastor diligentissime invigilavit, seque ipsum cunctis ovibus suis honestissimorum undequaque morum exemplar in omnibus praebuit [1292]. Ad 6
juventutem literis informandam et populum christiana catechesi imbuendum, extructo Societatis Jesu collegio urbem mirifice nobilitavit [1293]. Denique, cum ijs aliisque sanctis operibus incumberet [1294], laboribus assiduis attritus senioque confectus diem suum 9
obiit anno 1578 aetatis 86 [1295].

---

[1291] El concilio provincial compostelano estuvo reunido en Salamanca desde el 8.9.1565 hasta el 28.4.1566. Don Diego de Simancas, que intervino en el concilio, refiere en su autobiografía la disputa que surgió entre el prelado placentino Ponce de León y el leonés Don Juan de San Millán, alegando aquél que, como sufragáneo más antiguo, debía preceder a todos los demás, y oponiendo éste que, aunque agregado al sínodo, era más antiguo que él en el episcopado y le correspondía la precedencia. Al fin vinieron a un arreglo, *El de Plasencia* —escribe Simancas— *se contentó con hacer un protesto, que no le parase perjuicio a él ni a sus sucesores, y con esto tuvo la antigüedad San Millán, el de León* (NBAE 2,161). De hecho, él es el que subscribe en primer lugar las actas después del metropolitano (TEJADA, *Colección* 5,346).

[1292] Es corriente en los autores el elogio de las grandes virtudes de este obispo, de quien llega a decir Vergara que *está venerado y tenido por santo en León* (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,308). Su mismo sucesor en la sede leonesa D. Francisco Trugillo, eminente también en santidad, decía de él, según Risco (ES 36,127), que *fué hombre de mucha virtud y misericordia*. Esta última virtud especialmente es la que comenta con particular encomio el informe leonés varias veces citado, recordando casos conmovedores de la entrañable caridad de nuestro obispo con pobres y menesterosos (*ve*: RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,308-10). Razón tenía, pues, Cienfuegos (*Vida de S. Fco. de Borja* 426) al decir de San Millán que había ilustrado con su ejemplo *la mitra y el siglo*.

[1293] La escritura fundacional la expidió el obispo el 22.11.1571 (ASTRAIN 2,241), y tres semanas más tarde autorizaba San Francisco de Borja al Provincial de Castilla para aceptar la fundación (MHSI *Borgia* 5,648-49). La renta del colegio sería de 1200 ducados anuales (*ib.* 658), comprometiéndose la Compañía a mantener perpetuamente abierta —aparte de las cátedras fundacionales— una más de casos de conciencia, aunque no se extendía a ello el convenio (*ib.* 659). El *gran fruto* que esperaba Borja del colegio *para aquellas montañas* es lo que le movió principalmente a aceptarla (*ib.* 658-59). De hecho, ya a los seis años de la fundación frecuentaban nuestras aulas cerca de 600 escolares, añadiendo el P. Antonio de Torre que pasaba por el colegio todo el clero de la diócesis (ASTRAIN 3,197).

[1294] Entre esas pías obras, además de la fundación y dotación de nuestro colegio de León, y de la reconstrucción de las palacios episcopales que refiere el testamento, se pueden incluir también las mandas que conforme a su voluntad ordenaron, muerto ya el obispo, sus testamentarios, y fueron entre otras un juro de 400 ducados al Hospital de Don Gómez de León, y otro de 200 al mencionado colegio de la Compañía; la redención de 60 ducados de tributo que pechaba el Valle de San Millán al Monasterio

*en 1565 para aceptar y promulgar en aquella vastísima provincia eclesiástica los decretos tridentinos* [1291].

*Terminado ese Concilio, como bueno y solícito pastor dirigióse enseguida a su nueva sede para atender con toda solicitud al cuidado de su rebaño, mostrándose en todo y a todos modelo acabadísimo* [1292]. *Fundó allí mismo un magnífico colegio de la Compañía de Jesús, con el fin de formar en letras a la juventud e instruir mejor al pueblo en la doctrina cristiana* [1293]. *Finalmente, entregado a estas y otras santas obras* [1294] *terminó sus días consumido de trabajos y agobiado por los años en 1578, a los 86 de su edad* [1295].

---

de la Cogolla, para lo cual se entregó al abad un capital proporcional a dicha renta; dotes matrimoniales a doncellas pobres parientas del prelado; numerosos donativos en especie y en dinero a iglesias y monasterios, criados, pajes, oficiales, y deudos del obispo; y una imponente cantidad de misas —*cuatro mil*— que habrían de celebrarse, lo más tarde, dentro de los 18 primeros meses del fallecimiento del donante. Fuera de eso, entregaron a la catedral en nombre del difunto 13 «buenos» tapices sobre la historia de José, y 8, más un cáliz y una cruz de plata sobredorada al colegio de la Compañía: estos dos mandados hacer por el prelado en Salamanca antes de consagrarse. (ARCH. CAPIT. DE LEÓN Ms. 8836 *testam. de San Millán*).

Añade González Dávila (*Teat. Ecles.* 1,417) que donó también al Monasterio de la Cogolla un ornamento, un cáliz, unas vinageras de plata y un palio para acompañar al Santísimo a los enfermos.

[1293] Según las actas consistoriales, la muerte de San Millán ocurrió el 11.4.1578 (EUBEL 3,238); fecha que atestiguan también los testamentarios del prelado (ARCH. CAPIT. DE LEÓN *l. c.*).

Conforme había dispuesto el difunto, dióse sepultura a su cadáver en la iglesia de San Miguel y San Millán del colegio de la Compañía, pero no dentro de la capilla mayor, sino fuera. Con todo, muy pronto fueron trasladados a ella los restos, pues ya el 4.8.1578 aprobaban notarialmente el traslado los testamentarios, haciendo constar que se había relizado *a pedimento de toda esta ciudad* [León], *y por ebitar algunas siniestras murmuraciones que se decían contra el Rector y Padres del colexio de la Compañía de Jessús* (*ib.*).

Sobre la nueva sepultura ordenaron los citados albaceas, que se pusiera *vna piedra de jaspe que salga sobre la tierra ocho o diez dedos, sobre la qual se pongan las unsignias y armas del dicho señor obispo con vn letrero de su nonbre y encima vn capelo* (*ib.*).

A esto debe referirse Dávila (*l. c.* 418) cuando escribe —quizás menos exactamente— que el obispo había recibido *sepultura en la capilla mayor de su colegio* [de León], *a la parte del Evangelio en un arco con una estatua que representa su figura con hábito pontifical con las armas del Colegio de San Bartolomé; y el epitafio de su sepultura dice:*

HIC IACET D. IHOANNES EMILIANVS, COLLEGII DIVI BARTHOLOMAEI COLLEGA, EPISCOPVS TVDENSIS, ET LEGIONENSIS, HVIVS COLLEGII ERECTOR, ATQVE INSTITVTOR.OBIIT TERTIO IDVS APRILIS ANNO 1578.AETATIS SVAE 86.

La correspondencia de los datos no es, como se ve, perfecta con lo que dijimos dispusieron los testamentarios; pero pudo haberse dado con el tiempo un nuevo traslado, o dejados en su sitio los restos del obispo, quedar la estatua que menciona Dávila en la ornacina del lado del Evangelio, sin

Cunctas clarissimo viro tributas ab auctoribus laudes ob res optime ab eo gestas par esset hic referre, nisi utpote vernaculae passim ab omnibus terantur. Nonnullas indicare sufficiat, videndas praesertim apud Aegidium González Dábila *, Dominum Vergara *, Athanasium Lobera *, Alvarum cardinalem Cienfuegos *. Francisci tamen Sacchini elogium * producere non gravabor: *Joannes Sancti Aemiliani,* ait, *Legionensis Antistes, vir omni virtutum laude cumulatus, eo maxime consilio ut idoneos vineae Domini operarios proferret, qua tum re ejus dioecesis* [...] *maxime laborabat, collegium Legione nobili ac pervetusta in urbe fundavit* [1296].

Jacet in principe capella ejusdem collegii sub hac inscriptione [1297]:

Hic jacet D. Jhoannes Aemilianus,
Collegii Divi Bartholomaei
Collega,
Episcopus Tudensis et Legionensis,
Hujus Collegii Erector,
Atque Fundator.
Obijt tertio Idus Aprilis
Anno 1578 aetatis
suae 86

4) tom. 1 *Theat. Eccles.* pag. 417 5) pag. 190 *Hist. Colleg. D. Barthol. Salmant.* *) cap. 19 [*no* 19 *sino* 20] *Magnalium Legionens.* *) in *Vita S. Francisci de Borja* lib. 4 c. 23 §. 4, et lib. 5 c. 4 §. 1 6) 3 *Par. Histor. Societat.* lib.-8 n. 7 [*no* 7 *sino* 270] ad an. 1572

---

llegarse a colocar sobre la tumba. De hecho, en el siglo XVIII se había perdido todo rastro del sepulcro, pues el año 1766 escribía el marqués de Alventós a este respecto: *No se duda que está enterrado en el colegio de la Compañía que fundó en León, pues así lo dejó mandado en su testamento, que se conserva en el archivo del expresado colegio; pero aseguran el Padre Rector y demás individuos de él, que no se halla memoria fija de su sepulcro, y que no se ha podido encontrar razón sobre esto ni en el archivo ni en los libros: en que suponen que no está su cuerpo donde se resgistra su estatua de alabastro, vestida de pontifical, que se halla colocada en la iglesia de aquel colegio al lado del Evangelio, y detrás de ella su escudo de armas, siendo uno de sus cuarteles las del Colegio de San Bartolomé; y en una tarjeta de madera, que acompaña la efigie de este prelado, se lee la inscripción siguiente:*

*El Ilustrísimo Señor D. Juan de San Millán, Colegial Mayor de San Bartolomé, Obispo de Leon, y Fundador de este Colegio de la Compañía de Jesus, Varon de singular erudición, y doctrina, de excelentes, y señaladas virtudes, verdadero Padre de Pobres, Defensor de los desvalidos y amparo común de todos* (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,312).

*Con gusto referiría aquí las alabanzas todas que le han tributado los autores por las muchas buenas obras realizadas, si no fuera porque, siendo como son de los de casa, andan en boca de todos. Básteme aludir a las que le tributan especialmente Gil González Dávila, el Sr. Ruiz de Vergara, Anastasio Lobera, y el cardenal Cienfuegos. No omitiré sin embargo, lo que dice de él Francisco Sacchini, cuando escribe*: Ioannes Sancti Aemiliani, Legionensis antistes, vir omni virtutum laude cumulatus, eo maxime consilio ut idoneos vineae Domini operarios proferret, qua tum re eius dioecesis... maxime laborabat, collegium Legione nobili ac pervetusta in urbe fundavit [1296].

*Hállase sepultado en la capilla principal del mencionado colegio con esta incripción* [1297]:

*Aquí yace Don Juan de San Millán*
*Colegial del Colegio de San Bartolomé,*
*Obispo de Túy y de León,*
*y Fundador de este Colegio.*
*Murió el 11 de abril de 1578*
*a la edad de*
*86 años.*

---

Tampoco en la actualidad hemos logrado nosotros más noticias sobre esto que las que dejamos consignadas. Después de varias pesquisas en nuestra antigua iglesia de San Miguel —hoy Santa Marina— donde, como sabemos, fué enterrado el obispo, sólo hemos conseguido ver la aludida estatua de alabastro, que se halla todavía en el presbiterio de la iglesia. Es de tamaño natural, y parece haber sido labrada para estar yacente, aunque se halla ahora de pie en un nicho, como en tiempos de Alventós, del lado del Evangelio. Representa a D. Juan de San Millán revestido para celebrar, con la mitra puesta y el báculo apoyado suavemente en el hombro izquierdo. Con ambas manos sostiene y ostenta sobre el pecho un gran libro que lleva en la cubierta el IHS de la Compañía. Es posible que se haya querido aludir al libro de las *Constituciones* de San Ignacio, ya que en ellas expone el Santo los privilegios especiales otorgados a los fundadores de nuestros colegios. La obra es debida al célebre escultor Esteban Jordán, a quien se acabó de pagar el contrato el 31.8.1581 (ARCH. EPISCOPAL DE LEÓN. *Provisorato. Protocolo de Juan Fernández de Vega,* sin foliar).

[1296] SACCHINI, *Hist. Soc. Iesu. Pars. 3.ª* lib. 8 n. 270 —no 7— ad ann. 1572.

[1297] *Ve*: la *nota* [1295] donde copiamos la inscripción tal como la trae González Dávila, con la variante de *Institvtor* en vez de *Fundator.*

En cuanto a **escritos** de San Millán propiamente tales no conozco ninguno. Unicamente Sandoval (*Hist. de la... igl. cat. de Túy* fol. 193r), que ocupó la sede episcopal de Túy 30 años después de nuestro obispo, dice de él que *reformó el breviario antiguo de esta iglesia, y le imprimió en Salamanca año 1564.*

Añade a eso Alventós (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,312), que *del libro antiguo de acuerdos de la Santa Iglesia de León consta que reformó los estatutos de su iglesia.*

95r **Dominus Frater Joannes Soarez**

Lusitanus, Didaci Díaz et Lucianae de Alcántara proles, domo ex Abbatia *Ceptensi* portuensis dioecesis, professione augustinianus, quam Salmanticae anno 1523 emisit, sacrae theologiae Magister, Lusitaniae regi Joanni hujus nominis III a sacra exomologesi atque a concionibus fuit, Joannisque Principis praeceptor. Conimbricensem inde ecclesiam praesul, unaque Arganili Comes et Toparcha *de Coyas,* obtinuit.

In Tridentina Synodo sub Pio Papa IV doctrina atque eruditione celebris, insigni necnon pietate clarus. Tres nimirum lusitani Antistites interfuerunt ei eodem tempore, spectatae in literis famae omnes: Bartholomaeus a Martyribus, Gaspar Casalius, et Soarezius noster; quos omnes laudatura illa aetas in hoc dicterium *multa paucis, pauca multis, multa multis,* quidquid in eorum quoque placeret, conjecit. Ex his primum *multa paucis* de Bartholomaeo dictum, erat copiosam Bracharensis Antistitis laudare brevitatem; secundum *pauca multis* Conimbricensi nostro accomodatum, eratque id eloquentiae facultatem, quae in eo summa fuit, quaeque nimio suo splendore non multum eminere ipsas res sinebat, commendare; Casalium denique Leirensem, in utriusque illorum laudis summam evectum, *multa multis* dicere solitum, in vulgus quasi proverbialiter illius temporis homines efferebant.

Fertur is, quod laterem unum e lauretana Divae Virginis sacra aede pio furto, connivente scilicet aedituo, subripuisset, tot statim doloribus conflictari coepisse, ut, nisi sacrum pignus in locum suum reponeret, e vita sibi mox esse abeundum putaret; quod factum est, ut rem Joannes Bonifacius, jesuita, in *Virginali* refert *Historia.* Peregrinatus est deinde in sacris Hierosolymorum et Palaestinae locis, dimisso jam Concilio, cum a Pio IV, sacrorum principe, commeatum indulgenter obtinuisset: quod ipse ad *caput secundum Divi Marci, tractatu primo* reliquit scriptum. Certe his et aliis argumentis quaesita pietatis fama, nec vulgaris doctrinae laus, dignitatem hominis ad populum declamantis egregie tuebantur.

Monumenta haec posteris reliquit:

*Commentarium in Sacrosanctum Evangelium Beati Marci,* Conimbricae apud Joannem Barrerium 1566 fol., ad Pium V P. Max.

## Don Fray Juan Soares

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

*In Evangelium D. N. Jesu Christi secundum Matthaeum Commentarium,* idque *multis utilissimis tractatibus distinctum* Sixtus ait Senensis in *Bibliotheca Sancta*: Conimbricae apud Joannem Barrerium 1562 fol., iterum 1566 fol.

In Evangelium S. Lucae, Conimbricae per Antonium a Maris 1574. Utraque vero prodierunt Parisiis apud Sebastianum Nivellium 1578 et anno 1604; Conimbricae itidem an. 1579. Adjunguntur in duabus posterioribus editionibus

*In Evangelium Marci Homiliae.*

Eidem adscribi quoque solet

*El viaje de Hierusalem*: nescio autem an typorum lucem viderit.

Obiisse Conimbricensem circa annum 1580 conjectatur Thomas de Herrera, augustinianus, in *Historia Domus Salmantinae* vernacula.

95r

## Joannes de Zeballos

Sacrae theologiae Doctor, et ob hujus doctrinae peritiam Domini Francisci Manrique, Auriensis Episcopi, theologus in sacrosancta Tridentina Synodo sub Julio III Pontifice Maximo [1298].

## Josephus Puebla

Doctoris laurea insignitus theologica, dignus est habitus quem sapientissimi Domini Didaci de Covarrubias et Leiva, civitatensium praesulis, theologum ageret in sacro generali Concilio postremum a Pio Papa IV apud Tridentum congregato [1299].

---

[1298] Las actas Theinerianas que —sin duda, erróneamente— le llaman Juan *Zaballos*, refieren de él que era clérigo secular, y que en la 2.ª convocatoria a que asistió estaba al servicio del obispo de Orense, Don Francisco Manrique de Lara (THEINER 1,501.558). Al mismo tiempo atestiguan también su condición de *español*, cosa que por lo demás indica suficientemente su apellido *Zeballos* o *Ceballos*.

Aparte de eso, las citadas actas nos transmiten los resúmenes de los votos que pronunció en el Concilio los días 16 de setiembre y 28 de octubre de 1551, sobre la sagrada Eucaristía y el sacramento de la penitencia (*ib.* 501 y 553 *respectivamente*).

El orden de colocación que tiene al hablar en esas dos congregaciones indica muy probablemente que debió de llegar a Trento entre el 12 y el 16

## Juan de Zeballos

*Doctor en teología. Por sus conocimientos en esa ciencia acompañó como teólogo al Concilio Tridentino en tiempo de Julio III al obispo de Orense Don Francisco Manrique* [1298].

## José Puebla

*Distinguido con la borla de Doctor en teología, mereció asistir como teólogo del sapientísimo Don Diego de Covarruvias, obispo de Ciudad Rodrigo, al Concilio general congregado por última vez en Trento por Pío IV* [1299].

---

del referido mes de setiembre, toda vez que en esos días hablaron delante de él los teólogos religiosos no enviados por el Papa o por los Príncipes, siendo así que, según las actas (*ib.* 489 y 533), debía haber sido al contrario, como se observó después en las disquisiciones sobre la penitencia (*ib.* 553-58. *Adviértase que Contreras y Ulloa no eran propiamente teólogos oficiales del Emperador, sino acompañantes de Ortega y Castro, quienes entre otros llevaban la representación oficial del César*).

El haber hablado el último de los Doctores seculares, es indicio a su vez de que Zeballos era el menos antiguo de todos en la adquisición del doctorado.

[1299] No tengo otras noticias de este teólogo a quien he visto figurar

96r **Frater Ludovicus de Carvajal** [† sept. 1552]

Baeticus [1300], ignotum mihi ex quo hujus regionis loco. Vir in saeculo nobilis, parentumque admodum locupletum unicus haeres, quae omnia reliquit ut fieret Minorum Ordinis, quos Regularis vocant Observantiae, sodalis [1301]. In parisiensi schola sic profecit in studiis theologicis [1302], postquam humanioribus literis et

---

con esos mismos títulos en los catálogos corrientes de asistentes al Concilio, y en dos salidos a luz en Brescia los tres últimos meses (*15 set. 1563 en adelante*) antes de la clausura. Su presencia en el Concilio dataría —razonablemente pensando— desde el 18.5.1562 en que arribó a Trento Don Diego de Covarruvias (*ve*: la pag. 242), a cuyo servicio iba nuestro teólogo. Por los catálogos brescianos que acabo de citar, se ve que estuvo en la ciudad alpina hasta el final de la asamblea.

[1300] BHN 2,27.

*Bético* se llama él a sí mismo en el título de su *De restituta theologia*, aunque sin especificar de dónde; y con referencia a su familia dice en otra parte, que se hallaba difundida por casi toda España, añadiendo *et ubicumque Carvajali sunt sive Betiae* [=Baeza], *sive Ubetiae* [=Ubeda], *Torrejulio* [=Trujillo], *sive Castris Celicis* [=¿...?], *sive Placentiae* [=Plasencia], *praecipuis Hispaniae civitatibus, nobiliores sunt quam ut Pantalabo mancipio sint comparandi; habentque oppida et castra, nedum propria sepulchra, quibus recondi possunt* (DULCORATIO, París 1530, fol. 7r, citado en BATAILLON 355). El hecho de nombrar en primer término a los Carvajales de Baeza y Ubeda parece querer dar a entender que en esa región de Andalucía había tenido lugar su nacimiento. Por otra parte, en la portada de sus libros aparece con frecuencia el escudo de los Carvajal Osorio, lo que de no indicar un mecenazgo literario, podría significar quizás que perteneció a esa familia, la cual tenía su señorío en Jódar, no lejos de Ubeda (22 km.), en donde por lo mismo pudo haber nacido nuestro teólogo.

En cuanto a la fecha natalicia, muy bien pudo ocurrir a principios del quinientos, pues en 1530 le llamaba repetidas veces *iuvenis* Erasmo (*Opus Epist.* [ed. Allen] 8,410-11 carta al Inquisidor Manrique).

[1301] Es incuestionable que perteneció a los Observantes, pues se llama con frecuencia en los títulos de sus obras *Minorita*, o más corrientemente *Ordinis Minorum*, añadiendo a este propósito Alfonso de Castro —como lo recuerda luego el manuscrito (*ve*: *la nota* [1307])— que tomó el hábito de la Orden en el monasterio de Salamanca. Quizá estudiaba entonces en aquella célebre Universidad, lo que explica el que, siendo natural de Andalucía, viniera a hacerse franciscano en Salamanca.

No está tampoco averiguado dónde cursó filosofía y humanidades; quizás, habiendo empezado Artes en la ciudad del Tormes —hechos ya los estudios humanísticos allí o en Andalucía— se fué a terminarlas a la Universidad complutense, pues consta que estuvo de colegial en el convento franciscano de Alcalá de Henares (*Libro de recepciones* del colegio, *cit. en* AIA 4[1915]183. *Ve*: también ALCOLEA, *Seminario* 157). En todo caso, la dedicatoria de su *Approbatio libri*... nos dice que estudió de niño las humanidades, luego filosofía, y por fin teología (*quum igitur sors mea ita tulerit... ut ab ineunte aetate primo humanioribus, deinde philosophicis, demum sacris literis operam navaverim*...).

[1302] Su estancia en la ciudad del Sena como alumno de la Universidad

## Fray Luis de Carvajal († sept. 1552)

*Andaluz* [1300], *si bien ignoro en qué parte de Andalucía tuvo lugar su nacimiento. Siendo de familia noble y heredero único de padres muy acaudalados, lo dejó todo para ingresar en los Menores Observantes* [1301]. *Adquirida una esmerada formación humanística y filosófica, marchó a París con objeto de estudiar allí la teología* [1302], *en la cual fué tanto lo que adelantó que, al volver a su*

---

consta expresamente por él mismo (*De restit. theolog.* cap. 8), quien nos dice además que estudió allí teología (*Apologia monast. reug.* Dedicatoria), añadiendo que entre sus maestros parisinos se contaron Bonitacio, Juan Grillot, Huet, Formón, De Cornibus etc. (*ib.* fol 20v.—*Ve*: sobre ellos La France Franciscane 1[1912]297-337). Muy probablemente llegó también allí a graduarse de Maestro, pues con este título le designa en 1545 el Nuncio de Bruselas (CT 10,186,). Lo que no sabemos es la fecha. Ignoramos asimismo el tiempo de su estancia; sólo podemos precisar con aproximación la época de regreso, pues la dedicatoria de su apología está fechada en Salamanca el 1.8.1528, y Valdés, refiriéndose a esta obra, escribe de su autor: *Ne credas eam epistolam fraterculum* [Carvajal] *ad scribendum in te provocasse; sed quum novus ex Lutetia veniret, velletque apud nos famam venari et mundo innotescere, quia aliud magnificentius facere potuit quam scribere in Erasmum?* (Erasmo, *Opus Epistol.* [ed. Allen] 8,242 carta desde Barcelona hacia julio de 1529). La venida, según eso, de París a Salamanca debió tener lugar en 1528 o poco antes. Su reaparición en la ciudad del Tormes marca el comienzo de su actividad como escritor, que ya no ha de cesar hasta su muerte.

No consta cuánto se prolongó su estancia en Salamanca, pero sí sabemos por la prefación a su *Dulcoratio* que el 29.11.1529 estaba ya en Córdoba y el 2.1.1530 en Sevilla. En marzo de 1531 aparece nuevamente en Córdoba (Erasmo, *Opus Epist.* 8,69 introducc. de Allen a la *epist. 2110*), y en 1534 figura de Guardián en Jerez de la Frontera (AIA 2.ª ép. 3[1943] 56-89), *con docum.*), cargo que debía venir ocupando desde hacía unos dos años. Efectivamente, en la Orden franciscana los nombramientos de Guardianes no se verifican sino en los Capítulos provinciales. Ahora bien, como en Andalucía el Capítulo inmediatamente anterior a 1534 fué el de Baeza celebrado un bienio antes, forzosamente debemos admitir que en 1532 comenzara Carvajal el superiorato. De hecho el 31.3.1535 figuraba todavía al frente del convento jerezano, lo que confirma nuestra nipótesis, ya que tales cargos eran trienales.

Alternando con las tareas de su oficio, preparó para la imprenta la *Declamatio expostulatoria pro Immaculata Conceptione*, que sacó a luz en Sevilla por diciembre de 1533 en la octava de esa fiesta (*ve*: *la nota* [1314]). Su devoción a la Purísima le llevó también a fomentar en la ciudad donde radicaba su convento una cofradía concepcionista, cuyos estatutos, redactados a fines de 1534, fueron muy posiblemente obra de nuestro teólogo (*ve*: en AIA *l. c.* 60-61,,,68-71 y 84-85).

Acabado su trienio, no parece fuera reelegido en 1535 para el mismo puesto (*ve*: *ib.* 72 el razonamiento de Fray Hipól. Sancho), si bien debió de serlo en 1538, pues a principios de 1539 firma como Guardián de aquel convento un acuerdo con el Concejo jerezano para la erección de una capilla en honor de la Purísima (*ib.* 73-82 y 87).

Dos años más tarde asistía en Mantua al Capítulo general del 5.6.1541,

philosophica omni doctrina locupletem satis animum gereret, ut aetate illa, cum domum rediisset doctisque lucubrationibus se exerceret, non mediocre sibi nomen et existimationem pepererit. 3

Ad sacrum tridentinum conventum, qui sub Paulo III celebrabatur, venit theologus, ibique elegantem habuit orationem secunda Quadragesimae Dominica 6 Martii 1547 [1303]. 6

Certe is Guardianum —ut domestico Minorum verbo utar— tunc temporis agebat Hispali, cum Joannes Genesius Sepúlveda, Caesaris Caroli historiographus, *Apologiam* suam *de justis belli* 9 *causis* adversus indos gerendi testimoniis eorum, qui secum sentiebant, theologorum Hispaniae clarissimorum communiret. *Item nobis suffragantur,* ait, *magno consensu hispalenses theologi qui* 12 *nuper summam quaestionis diligenter perlegerunt: in primisque duo viri doctissimi, Ludovicus Carvajalius, franciscanorum prae-*

---

en el cual salió elegido Visitador de la provincia franciscana de San Gabriel. Su paso por París lo aprovechó para reeditar la mencionada *Declamatio expostulatoria,* añadiéndola un apéndice (*ve: la nota* [1314]).

Vuelto luego a España, como Visitador de San Gabriel convoca ese mismo año 1541 el Capítulo de la provincia, al que debió asistir el gran reformador San Pedro de Alcántara, Provincial a la sazón de esa provincia (J. Bta. Moles, *Memorial de la prov. de San Gabriel,* c. 87, Madrid 1592, ff. 41ᵛ-42ʳ). Por fin, en 1545 lo encontramos en Alemania, fechando en junio desde Colonia la prefación de su *De restituta theologia*; unos meses después se hallaba en Bélgica, donde debía de estar desempeñando algún cargo en la corte, pues le llama Verallo por ese mismo tiempo teólogo y predicador de Su Majestad Cesárea (CT 10,186,). En Simancas, sin embargo, no he logrado ver las nómicas de esos nombramientos.

[1303] Por carta de Verallo, Nuncio en Bélgica, sabemos que a principios de setiembre de 1545 partió de Bruselas con dirección a Trento nuestro teólogo (*ib.*). La recomendación que hacía de él Verallo a los Legados conciliares, induce a sospechar que fuese por motivo del Concilio. Sin embargo, su nombre no aparece registrado en las actas hasta octubre de 1546, ni figura en la lista de asistentes franciscanos a las cinco primeras sesiones tridentinas que entregó a Massarelli el General de la Observancia (CT 5,103,). Esto indicaría que dejó a Trento antes de la apertura conciliar, no volviendo a ella sino diez meses después de comenzada la asamblea. Por lo mismo, no habría podido intervenir directamente en las discusiones sobre la Inmaculada (28 mayo-17 junio de 1564), sino a lo más por medio de su *Declamatio expostulatoria,* que para ese tiempo llevaba ya dos ediciones. No obstante, una intervención directa en este punto no la creo *absolutamente* descartada, aunque no sea lo más probable.

Donde sí intervino personalmente fué en los debates acerca de la justificación. En un discurso tenido el 26.10.1546 rechaza decididamente la justicia imputativa (*ib.* 631[1388]), y admite la certeza (*certitudine fidei*) del estado de gracia en el justo, *praesertim in baptismo et martyrio* (*ib.* 632[1]). El 27.1.1547 habló de ciertas propiedades generales de los sacramentos, admitiendo dubitativamente que puedan darse cambios en la forma de los sacramentos (*ib.* 858 ), si bien por *forma* entiende Carvajal los ritos substanciales (*ib.* 866[1388]). Aparte de eso, el 16 del mes siguiente trató de la sagrada Eucaristía (*ib.* 931[1388]). Son interesantes sus observaciones sobre la presencia corporal de Cristo en las partículas consagradas, en las cuales,

*convento, se granjeó con sus doctas publicaciones —¡en una época como aquella!— no pequeño renombre.*

*Asistió como teólogo al Concilio Tridentino en el período de Paulo III, predicando un elegante sermón el 6 de marzo de 1547, domingo segundo de Cuaresma* [1303].

*Era Guardián —para valerme de un término franciscano— en Sevilla cuando el cronista imperial Sepúlveda andaba recogiendo testimonios de los mejores teólogos de España para reforzar su* Apologia pro libro De iustis belli causis. También, *escribe Sepúlveda,* están de mi parte con grande unanimidad los teólogos sevillanos que poco ha leyeron atentamente la suma de la cuestión: ante todo, los doctísimos Luis de Carvajal, Guardián de los fran-

---

dice, *tandiu est corpus Christi, quandiu acuto visu videri possunt, quia sacramentum est rei invisibilis visibilis forma. Ergo si particulae reducantur ad illam quantitatem quae nullo modo apparere posset, ibi non est corpus Christi* (*ib.* 931[5988]). Refiriéndose después a la sola fe para recibir la Eucaristía, establece: *Quod fides [sola] non sufficiat, patet ex Paulo* [1 Cor. 11,28]: Probet autem se ipsum homo etc., *cum Paulus loqueretur fidelibus qui fidem habebant, et tamen dicit eis ut probent se; ergo non de sola fide intellexit* (CT 5,931[4988]).

Finalmente, el 6 de marzo de ese mismo año predicó ante los Padres tridentinos, como consta por el epígrafe que puso a su sermón en la ed. de Amberes de 1548 (*ve: la nota* [1301]), si bien los diarios conciliares omiten la noticia. Tenemos, pues, que hasta el traslado conciliar de Trento (11.3.1547) estuvo Carvajal en el Concilio.

Trasladados luego los Padres a Bolonia, con ellos debió de trasladarse nuestro teólogo, pues el 30 del siguiente mes de junio escribía el Ministro General de la Observancia acerca de los franciscanos que trabajaban en el Concilio: *Quod Patri Veghae copiam fecerim Tridentum eundi, non hercule ita feci, ut illuc perpetuo commoraretur, sed tantum ut quosdam libros suos, quos disiectos esse aiebat, in unum locum redigeret. Reliquis autem Patribus gallis, qui Bononiae sunt, statim... praecepi ut a concilio ne discederent, quousque ipse illuc pervenirem.* **Pater vero Carbaialus non fugit concilium... sed... Lucam ad balnea se recipit** (CT 11,210$_2$. Obsérvese que la fecha *II cal. jul.* data de la carta, no es el 29 de junio, como dice Buschbell, sino el 30).

Cuánto se prolongó su estancia en Luca, no puedo precisarlo. Tampoco he logrado averiguar si se reintegró de nuevo a las tareas conciliares. Tal vez la afección renal que padecía, no le permitió hacerlo. En todo caso, por su *Theologicarum sententiarum liber* consta que el 1.5.1548, llegaba a la ciudad de Amberes, de paso sin duda para Malinas en donde presidió el 20 de aquel mes un Capítulo de la Orden (F. Peri, *Chronographia sacra almae Prov. Infer. Germaniae,* Bruselas 1771).

Poco tiempo debió de permanecer en Bélgica, pues en ese mismo año fué nombrado Guardián del convento de Sevilla (AIA 4[1915]190$_2$). No se había terminado aún su trienio, cuando en el Capítulo de Osuna celebrado el 22.1.1551 resultó elegido Provincial de Andalucía (*ib.* 190 y 204). Muy poco también le duró este último cargo, pues a fines de setiembre de 1552 moría *en la villa de Jódar, junto a Ubeda, al año y ocho meses de su oficio* (*ib.* citando la *Cent. Bét.*).

El cargo de Definidor que le asigna Moles (*Memorial...* c. 87, Madrid 1592, pp. 241-42, *citado en* AIA *l. c.* 182$_1$), no sé cuándo lo ejerciera.

*fectus, et Augustinus Sbarroia, monachus dominicanus, qui theologiam ex cathedra in suorum collegio docet* [1304].

Hunc Joannes Einsengreinius * *virum* appellat *eruditione et* 3
*eloquentia clarum, philosophum atque oratorem perfectissimum, nec ulli theologorum secundum.* Ferdinandus item Chirino de Sa-
lazar *, *gravissimum atque doctissimum, cujus in Tridentino Con-* 6
*cilio spectata fuit auctoritas* [1305]. Alphonsus necnon García Mata-
moros *De Academiis et doctis Hispaniae viris* disserens, post lau-
datos Dominicum Soto, Alphonsum de Castro, Melchiorem Cano, 9
Bartholomaeumque de Miranda, tanquam *philosophiae iuxta at-*
*que theologiae arcem* suo aevo *citra controversiam tenentes, qui-*
*bus ego,* inquit, *Ludovicum Carvajallum merito fortassis adjun-* 12
*gerem, nisi me, conantem praeclarum aliquid et eximium de no-*
*bili praestantissimoque monacho dicere, irati simul et indigna-*
*bundi Erasmi manes a proposito deterruissent* [1306]. 15

Ludovici nostri exstat praeterea praecellens testimonium apud
non pridem laudatum Alphonsum a Castro *. *A multis prudenti-*
*bus viris desideratur,* infit, *ut theologia purior et sincerior trade-* 18
*retur, quae plus divinarum Scripturarum quam Aristotelicae*
*doctrinae contineret. Pro qua re video nunc egregie laborare Lu-*
*dovicum Carvajallum, qui mecum sub Divi Francisci instituto* 21
*per multos annos ad hunc usque diem militat, et in eodem sal-*
*mantino monasterio quo ego franciscani instituti habitum induit.*
*Is enim res theologicas pure et christiane tractare aggrediens,* 24
*optimas jam operis primitias dedit; et quae restant, speramus il-*
*lum multo meliora daturum, et sic meliores quam hic theologos*
*producturos* [1307]. 27

Honorificam quoque viro huic praeclaro consignavit memo-
riam clarissimus *Historiae Concilii Tridentini* auctor *, Joannis
nomine perperam illum confirmans. 30

Excogitavit theologiam a sophistarum manu vindicare, cujus
consilii specimen dedit in

*Theologicarum sententiarum* libro singulari *sive restitutae* 33
*theologiae et a sophistica et barbarie pro virili repurgatae specimi-*
*ne de Deo*: Coloniae apud Melchiorem Novetianum 1545, Antuer-
96' piaeque iterum 1548 in 8º. Cujus nomi/nis *restitutae* scilicet *theo-* 36

3) in *Catalogo testium veritatis* 6) *De Concept. Immacul.* cap. 8 §. 3 núm. 26
17) *De potestate leg. poenal.* lib. 1 cap. 8 29) lib. 9 cap. 4 num. 4

[1304] SEPÚLVEDA, *Opera* 4,350.

[1305] SALAZAR, *Pro Immaculata* c. 8 §. 3 n. 26, Alcalá 1618, 55.

ciscanos, y Agustín Sbarroya, dominico, que regenta en su colegio cátedra de teología [1304].

*Einsengrein le llama* insigne por la erudición y la elocuencia, filósofo y orador acabadísimo, y no inferior a nadie como teólogo. *Quirino de Salazar le califica asímismo de* gravísimo y doctísimo, *añadiendo que* gozó de mucha autoridad en el Concilio Tridentino [1305]. *Por su parte García Matamoros, después de alabar en su* De asserenda hispanorum eruditione, sive de viris Hispaniae doctis *a Domingo de Soto, Alfonso de Castro, Melchor Cano, y Bartolomé Carranza, cuatro eminencias indiscutibles de la filosofía y teología de su tiempo, escribe*: Con toda justicia añadiría yo a estos a Luis de Carvajal, si no temiera los irascibles e indignados manes de Erasmo, que se me enojan al intentar hacer un elogio de este eximio y noble fraile [1306].

*Hay también un insigne testimonio en favor suyo del poco ha citado Alfonso de Castro.* Son muchos, *dice,* los hombres sensatos que desean ver la teología enseñada más pura y sinceramente, de suerte que tenga más de las divinas Escrituras que de la ciencia de Aristóteles. En ese sentido está trabajando egregiamente ahora Luis de Carvajal, quien desde hace muchos años profesa conmigo un mismo instituto religioso, el de San Francisco, cuyo hábito vistió también en el mismo monasterio que yo, el de Salamanca. Propúsose tratar las cuestiones teológicas pura y cristianamente, de lo cual ha dado ya excelentes pruebas, y se espera que las dé aún mayores, con lo que los teólogos en adelante serán también mejores [1307].

*Asímismo, el autor de la* Historia del Concilio Tridentino *hace en ella mención honorífica de este gran hombre, si bien le llama erróneamente Juan.*

*Para liberar la teología de los enredos de los sofistas escribió la notabilísima obra*

De restituta theologia liber unus. Opus recens editum in quo lector videbis theologiam a sophistica et barbarie magna industria repurgatam, *impresa en 1545 por Melchor Novesiano en Colonia, y luego en Amberes en 1548. Con modestia pero con resolución se esfuerza por justificar el título de* teología restaurada, *que podía*

---

[1306] García Matamoros, *De asser. hispan. erudit.* (ed. López de Toro), p. 212 n. 108.

[1307] Castro, *De pot. legis poen.* lib. 1 c. 8, ed. Amberes 1568, fol. 75v-76r.

*logiae* invidiam depellere a se modeste serioque contendit. Lucas Wadingus non recte existimavit diversa esse opera *theologicas sententias* et *theologiam restitutam* [1308]. Editioni Antuerpiensi adjunguntur tum

*Approbatio libri cum explicatione quorumdam argumentorum sibi objectorum, ad Dominum Ludovicum Carvajalem Osorium* [1309] gentilem suum, tum jam laudata

*Oratio habita in Concilio Tridentino Dominica secunda Quadragesimae 6 Martii 1547* [1310].

Professus is nomen fuit inter eos, quibus non tam Erasmi Roterodami eruditio praestrinxit oculos, quam excogitandi libertas animum pupugit, adeoque

*Apologiam monasticae professionis* adversus eum edidit [1311], nuncupatam Laurentio Suárez de Figueroa, marchioni de Priego et comiti de Feria, quem appellat studiorum suorum proram puppimque, cujus expensis alitum sese ait Parisiis, dum theologiae ibi operam daret. Epistola signata est Salmanticae Kalendis Augusti 1528. Antuerpiae 1529 *Apologia* prodiit, respondenteque Erasmo [1312] rursum opposuit

*Dulcorationem amarulentiarum Erasmicae responsionis ad*

---

[1308] La diferencia de título en las dos primeras ediciones de esta obra pudo inducir a error a Wadding, pues mientras la de 1545 —que es la ed. princeps, y salió impresa *Coloniae ex officina Melchioris Novesiani*— lleva por título *Lodovici Carvaiali bethici De restituta theogia liber unus, recens aeditum in quo lector videbis theologiam a sophistica et barbarie magna industria repurgatam*, la edición antuerpiense, publicada tres años más tarde, se titula: *Theologicarum sententiarum liber unus Loisio Carbajalo Baethico, Ordinis Minorum, authore. Dilutio quorumdam argumentorum cum approbatione libri...* Como indica este subtítulo, la nueva edición añadía a la anterior las objeciones que se habían hecho o podían hacer a la obra, junto con las adecuadas respuestas del autor, y las censuras favorables a la misma dadas por el Consejo del Emperador en Bruselas el 23.2.1548 y por el cardenal Inquisidor en Roma el 1.7.1546. A las objeciones agregó el texto de la *Oratio... habita in Concilio Tridentino*, de que hablaremos enseguida (*nota* [1310]). Según parece, las mencionadas objeciones se imprimieron antes en Perugia separadamente el año 1546, aunque no respondo mucho de la exactitud de esta noticia.

[1309] *Ve*: la nota precedente.

[1310] La 1.ª edición de este discurso, que yo sepa, es esta de Amberes de 1548 en un mismo volumen con el *Theologicarum sententiarum liber*, si bien las 12 hojas en 8.º de que consta no llevan numeración y tienen portada independiente con el título: *Oratio Loisii Carvaiali, Ordinis Minorum, habita in Concilio Tridentino dominica secunda quadragesimae. Antverpiae excudebat Ioannes Grauius... Anno 1548.* En el vuelto de la portada se halla la advertencia: *Fvit examinata haec oratio & approbata Tridenti antequam recitaretur, & Antuerpiae ac Bruxellae antequam imprimeretur.* Y luego en el título que encabeza el texto, se añade: *Oratio... habita in Concilio Trident. domin. secun. quadrag.* [6 mar.] *anno D[omini] 1547.*

*tal vez extrañar. Se equivoca Wadding al considerar como obras diferentes las* sentencias teológicas *y la* teología restaurada [1308]. *En la edición de Amberes se añaden la*

Approbatio libri cum explicationibus argumentorum ad generosum Do. Lodovicum Carvajalem Osorium [1309], *y la citada*

Oratio... habita in Concilio Tridentino Dominica secunda Quadragessimae MDXLVII [*6 de marzo*] [1310].

*Se contó entre los que, lejos de ofuscarse con la erudición de Erasmo, prefirieron opinar libremente, y así publicó en contra del Roterdamense una*

Apologia monasticae religionis [1311] *dedicada al marqués de Priego y conde de Feria, Don Lorenzo Suárez de Figueroa, a quien llama norte y guía de sus estudios, y a cuyas expensas dice haber estado viviendo en París mientras estudiaba teología. La dedicatoria va fechada en Salamanca el 1 de agosto de 1528, pero la apología salió a luz en Amberes en 1529. A la réplica de Erasmo* [1312] *contestó él con la*

Dulcoratio amarulentiarum Erasmicae responsionis ad Apo-

---

[1311] El título de esta obrita —la primera de las publicadas por nuestro teólogo— rezaba: *Apologia monasticae religionis diluens nugas Erasmi a Ludovico Carvajalo minorita edita.* Sin nombre de impresor salió a luz en Salamanca en 1528, y antes de llegar a manos del Roterdamense se reimprimió al año siguiente en una imprenta de París *suppresso loci thypographique nomine*, siendo esta la primera edición que vino a conocer Erasmo (*ve*: su *Opus Epist.* [ed. Allen] 8,90.257.406.410-11). Nicolás Antonio (BHN 2,27) habla de una nueva edición antuerpiense salida también en 1529. Más aún, según lo que escribía el propio Erasmo (*Opus Epist.* 8,70) el 26 de febrero de ese mismo año, podía sospecharse que para esa fecha la famosa apología ya se hallaba traducida al castellano.

Como se ve, el librito había hecho fortuna; por eso mismo, y por tratarse de un joven escritor hasta entonces totalmente desconocido, la indignación de Erasmo no pudo contenerse, lanzando incontinenti una violenta diatriba intitulada *Des. Erasmi responsio adversus febricitantis cuiusdam libellum* (Basilea, marzo de 1529), zahiriendo así en el título la alusión de Carvajal a la fiebre que le había aquejado mientras escribió su apología. Pero el eludido, lejos de amilanarse con la réplica respondió con una *Dulcoratio amarulentiarum Erasmicae responsionis ad Apologiam Fratis Ludovici Carvajali ab eodem Ludovico edita* —sin lugar ni nombre de tipógrafo, pero en París y en 1530 (*ve*: *la nota* [1313])— que acabó de exasperar a su adversario. *Sin duda en obsequio a la libertad de discusión y a la filosofía cristiana*, escribe el autor de los HETERODOXOS (lib. 4 c. 1 §. 6, t. 3, ed. Madrid 1947, 109), *importunó con cartas* [*éste*] *a D. Alonso Manrique para que castigara al impresor y prohibiese semejantes publicaciones.* Lo que prueba, cuando menos, que el *febricitante joven —ligero, petulante, histrión, Pantalabus* etc., como gusta de llamarle Erasmo— no había errado el golpe. No obstante, años adelante la *Dulcoratio* fué a parar al Indice, si bien hoy ya no se halla prohibida.

[1313] *Ve*: la nota precedente.

*nostram Apologiam* [1313]. Hallucinatus est Miraeus, apologiam Francisco Carvajalio tribuens, sicut et Wadingus epistolam apologiae nuncupatoriam tamquam opus diversum laudans. 3

Ejusdem quoque est

*Declamatio expostulatoria pro Inmaculata Conceptione Dei Genitricis Mariae et dilutio quindecim argumentorum quae adversus praefatam declamationem quidam Parisiis ei objecit* [1314], Parisiis apud Oliverium Maillardum 1541 in 8º. 6

97r **Ludovicus Joannes de Villeta** [† nov. 1583] 9

Catalanus, Barcinonensis patriae ecclesiae canonicus [1315], sa-

---

[1313] Para el 31.3.1530 ya estaba publicada esta obra, pues a ella alude Erasmo en su carta de igual fecha al Inquisidor Mayor Manrique. Aunque sin lugar ni nombre de impresor, según el *Catalogue Général des livres impr. de la Bibl. Nationale* 24 col. 417 se imprimió en París el 1530 por Simón Coline, y consta de 94 fols. en 8.º. Muerto ya su autor fué incluída en el *Indice*, pero en la actualidad no se halla prohibida.

[1314] Bajo el título *Declamatio expostulatoria pro Immaculata Conceptione Genitricis Dei Mariae a fratre Lodovico Carvaialo Ordinis Minorum edita* se imprimió en Sevilla por primera vez en 1533 esta obra *in aedibus Dominici de Robertis in vigilia Immaculatae Conceptionis*, si bien la epístola-dedicatoria está fechada por su autor *Hispali Idibus Decembris 1533*, o sea el 13 de diciembre. Iba dividida en 33 pequeños capítulos, a los cuales un teólogo desconocido (¿algún dominico?) opuso en París 15 objeciones, que dió a conocer a Fray Jacobo Dumontier, Provincial de los franciscanos en aquella ciudad, y éste a Carvajal en 1541 suplicándole que las refutase. Preparó entonces nuestro teólogo una segunda edición aumentada de su obra, y sometiéndola previamente a las censuras de Alcalá y de París, la imprimió en la ciudad del Sena ese mismo año titulándola: *Declamatio expostulatoria*... [como antes]... *edita. Dilutio quindecim argumentorum quae adversus praefatam declamationem quidam eidem Lodovico Parisiis obiecit*. En el siglo XVII esta última edición fué reproducida por Fray Pedro de Alva y Astorga, franciscano, en sus *Monumenta antiqua seraphica pro Immaculata Conceptione V. M.*, Lovaina 1665, 464-518.

Resumiendo ahora por orden cronológico las publicaciones de Fray Luis que quedan reseñadas, tenemos:

1.—*Apologia monasticae religionis*, Salamanca 1528.

2.—*Dulcoratio amarulentiarum Erasmicae responsionis ad Apologiam*, [París 1530].

3.—*Declamatio expostulatoria pro Immaculata Conceptione*, Sevilla 1533.

4.—*Declamatio expostulatoria pro Immaculata Conceptione... Dilutio quindecim argumentorum...*, París 1541, 2.ª ed. aumentada de la obra precedente.

logiam Fratris Lodovici Carvajali ab eodem Lodovico edita [1313]. *Equivócase La Mire al atribuir la apología a Francisco Carvajal, y yerra también Wadding al considerar su dedicatoria como obra diferente.*

*Suya es finalmente la*

Declamatio expostulatoria pro Inmaculata Conceptione Genitricis Dei Mariae a fratre Lodovico Carvaialo... Dilutio quindecim argumentorum quae adversus praefatam declamationem quidam eidem Lodovico Parisiis obiecit [1314]..., *París* in aedibus honesti viri Oliverii Mallardi sub vase effracto *1541*.

## Luis Juan Villeta († nov. 1583)

*Catalán, canónigo de Barcelona su ciudad natal* [1315], *y Doctor*

---

5.—*De restituta theologia liber unus*, Colonia 1545.

6.—*Theologicarum sententiarum liber unus... Dilutio quorundam argumentorum...*, Amberes 1548, 2.ª ed. aumentada de la precedente.

7.—*Approbatio libri cum explicationibus quorundam argumentorum.* En un mismo vol. con la anterior. Más que obra distinta, es un complemento o ampliación de la anterior, cuya paginación continúa, si bien cada una de las dos obras lleva portada independiente.

8.—*Oratio... habita in Concilio Tridentino Dominica secunda quadragesimae* [6 mar. 1547], Amberes 1548, en un mismo vol. con las dos obras precedentes.

A estas ocho obras es preciso añadir un tratado inédito conservado en el British Museum de Londres (Ms. *Add.* 28,583 fol 70 [Gayangos, *Catalogue* 2,594]), que lleva la fecha 12 mar. 1531, y el siguiente título

*F. Ludovicus Carvajalas* [sic?] *de vero matrimonio regum Angliae.*

Para el autor de los Heterodoxos (lib. 4. c. 1 §. 6 t. 3, ed. Madrid 1947, 107 y 109) *Fray Luis de Carvajal es una de las figuras más nobles del Renacimiento español. Fué el primero en restituir la teología a sus antiguas fuentes, y exornarla con las flores de las letras humanas, antecediendo en esto a Melchor Cano, y siguiendo las huellas de Vives en el De causis corruptarum artium. Escribía en elegante latín, más suelto y fácil que el de Erasmo, y era acérrimo enemigo de la sofística y de la barbarie, como anuncia desde la portada de su libro... Con perfecta ortodoxia, con estilo claro y ameno, y con un vigor que en nada cede al de Erasmo, rechaza en este libro las cuestiones inútiles, las logomaquias, las temerarias aserciones, y aconseja a los teólogos amenizar sus estudios con el de las humanidades y la historia.*

[1315] BHN 2,44 brevísimamente.

De las dos formas **Villeta** o *Vileta* con que suelen escribir su apellido, prefiero la primera, que es la que he visto emplear a sus contemporáneos en España y me parece más conforme con la latinizada *Villetanus* que adopta él en sus obras.

*Catalán*, y más concretamente de *Barcelona* (*Barcinonensis*), se llama

crae theologiae Doctor [1316]. Vir quidem fuit sive praeclari ingenii perspicuitate et acumine, sive sacrarum literarum eruditione et sapientia, seu bene ornateque dicendi ubertate et copia, aut promissum praestandi genere quodam loquendi expolito insigni omni lepore affluenti et —quod perraro evenit in hac amoenitate— nervoso nulli theologorum aetate sua secundus [1317]. 3 6

Harum illustrium dotium captus illecebris Guilielmus Cazador, praesul Barcinonensis, Villetam theologum sibi delegit, quem secum ad Tridentinam Synodum adduceret in extrema sub Pio Papa IV apertione, ubi eggregia quaque praestantissimae eruditionis specimina praebuit [1318]. Quorum plane illustrioris perfectissi- 9

---

él a sí mismo repetidas veces en sus comentarios a Aristóteles, aludiendo con esa denominación, como era entonces lo corriente, al lugar del nacimiento.

En cuanto a la fecha natalicia podemos calcularla por lo que en la dedicatoria de los citados comentarios dice refiriéndose a su profesorado en Barcelona, a saber, que había explicado allí a Aristóteles hacia 26 años, siendo más joven de lo que podía creerse fácilmente (*cum meis Barcinonensibus Aristotelem, iunior quam quis facile credat, ante ann.* xx *prælegerem*). Como los comentarios, de los que tomamos esta frase, vieron la luz en Barcelona el 1569, las prelecciones aristotélicas a que alude hay que referirlas cuando menos al año 1549, en el que, según vemos, su edad era más joven de lo que pudiera imaginarse. Conforme a eso, podría colocarse el nacimiento dentro del tercer decenio del siglo XVI, acercándose más bien a 1530.

Este mismo testimonio puede servir también para dar a conocer los comienzos de su larguísima docencia. En 1549 ya estaba explicando Artes en la ciudad condal. Sus explicaciones eran a base de Aristóteles, a quien estudiaba muy probablemente en su lengua original, pues los comentarios que luego publicó al Estagirita, él mismo refiere que los hizo siguiendo *fidem potius graecorum exemplarium, quam alicuius certi interpretis versionem latinam* (IN ARIST. PHILOS. DICTATA, *Prolegom. in Logicam* fol. 6v). Fácil es de ver la especial preparación que supone esta excelente formación humanística.

Por otra parte los aludidos comentarios, que como veremos (*nota* [1326]), dictó desde esa cátedra, requieren por lo extensos un largo período de enseñanza. Puede suponerse, pues, que desde 1549, en que inició a lo más tardar su magisterio, continuó durante bastantes años la docencia: sin duda hasta su partida para Trento. Es verdad que para entonces era ya canónigo en la Seo de Barcelona (*ve: la nota* [1318] final), pero no creo que este cargo le hubiera incapacitado para las tareas escolares, no habiendo incompatibilidad de suyo entre ambas ocupaciones. Al menos en otras Universidades solían simultanearse las canongías y las regencias; por lo mismo en la de Barcelona no sería muy aventurado suponerlo, constándonos por otra parte que hasta 1559 no llegó a tener plena estructuración académica con diversidad de Facultades (*ve: la nota* [449]).

Al mismo tiempo debía de explicar también el *Ars Brevis* de Raimundo Lulio, pues entre los títulos que se aplicaba estando en Trento, uno era el de *Lector Artis sive scientiae dicti Raymundi* (CUSTURER, *Disertaciones* 317s.).

Vuelto a España del Concilio, obtuvo en su ciudad natal el nombramiento de Penitenciario, posesionándose del cargo el 2.10.1566 (AVINYÓ, *Hist. del Lulisme* 427 con refer. al arch. capitul. de Barcelona). Obtuvo

*en teología*[1316]. *Insigne ciertamente por la claridad y agudeza del ingenio, por la profunda erudición sagrada, facundia y elegancia en el decir, y por cierta corrección y galana fluidez de estilo, al que sabía infundir —no obstante la amenidad— vigor y fuerza, cosa no ciertamente frecuente. Por otra parte, sus conocimientos teológicos no eran inferiores a los de ninguno de su época*[1317].

*Prendado de dotes tan brillantes el obispo Cassador de Barcelona lo escogió para llevarlo a Trento como teólogo en la convocatoria conciliar de Pío IV. Las muestras de gran erudición que dió con esa ocasión Villeta fueron de lo más notable*[1318]. *La más memorable de todas la describe muy al vivo —mejor que lo haría*

---

además, de por vida, en la Universidad la cátedra de Lulio (CARRERAS ARTAU, *Historia* 2,261), con la que alternó probablemente uno o varios cursos de Artes, ya que en 1569 en el título de sus comentarios a Aristóteles se llamaba él *utriusque philosophiae professorem*. En 1565 desempeñó también el rectorado (*ve*: el *Artificium sive Ars Brevis D. Raymundi Lullii*, Barcelona 1565, ed preparada por Villeta), y una cátedra de Sagrada Escritura (*ib.* ejemplar de la Bibl. Nac.)

[1316] *Theologiae et Artium Doctor* se llamaba él a sí mismo en 1563 (CUSTURER *l. c.*), lo que indica que antes de su partida para Trento era ya Doctor en esas Facultades. Ignoro, sin embargo, cuándo y dónde recibiría sus doctorados. Teniendo en cuenta, como hemos visto arriba, que en 1549 era todavía muy joven, podríamos pensar que para entonces lo más que poseía era el Magisterio en Artes, consiguiendo según eso la laurea en teología durante su regencia en Barcelona, esto es entre 1549 y la partida para Trento. Ahora bien, ocupado en ese tiempo con las tareas de la enseñanza, no es muy verosímil que saliera a graduarse fuera de la Península. Pudo, sin embargo, hacerlo en alguna Universidad más próxima de Francia.

[1317] Aunque interesado, desde luego, véase en RABM 29(1913)102 el elogio que hace de Villeta el Dr. Dimas de Miguel, convertido por aquél de indiferente o adversario en lulista apasionado.

[1318] Siendo Villeta teólogo de Cassador en Trento (CT 8,571[14]; 9,382[7]), es lógico pensar que su llegada a la ciudad alpina coincidiese con la del obispo de Barcelona, esto es el 11.12.1561 (*ve*: *la nota* [1031]). De hecho, aparece ya entre los asistentes a la primera sesión solemne de la última convocatoria del Concilio (CT 8,302[33]). De sus intervenciones conciliares sólo nos han transmitido las actas la que tuvo sobre la sagrada Eucaristía. El discurso fué larguísimo (*ib.* 571-97), y no pudiendo terminarlo en la tarde del 17.6.1562 por lo avanzado de la hora, propuso él mismo (*ib.* 584[48]) continuarlo al día siguiente. Venida en efecto la mañana, prosiguió hasta concluir con tanta aceptación y aplauso de los Padres, que el obispo Foscarari escribía ese mismo día al cardenal Morone: *Quello che è tanto più di raro in queste congregationi, fu un caso molto vario, che occorse hieri. Ragionò la mattina un frate de Servi* [Amante da Brescia], *il quale, essendo in quella pruova, che maggior coppia di gratia donava N. Signore Dio a chi si communicava in l'una et l'altra specie: o per la falsità della conclusione, o per qualunque altra causa disse alcune propositioni impie, come dire chel corpo del Signor Nostro dopo la sua morte fu disgiunto dalla divinità; et subito si sentì uno strepito nel concilio di abbhominare così grandi biastemme. Onde egli allhora fu sforzato a rivocarsi, et parve una di quel-*

mam imaginem —longe perfectius quam pictores res corporeas— ad vivum expressit purpuratus auctor *Historiae Concilii* *. Cum enim rem, quae accidit Amanti, ex Ordine Servorum Beatae Virginis theologo, in dicenda sententia de articulis sumptionis Eucharistiae mane die 17 Junii 1562, summatim retulisset, verba haec de nostro affert, qui pone illum de ijsdem articulis disseruit. *Quanta cunctorum aversione,* ait *, *auditus fuit mane regularis, tantum plausus accepit sero clericus non regularis. Fuit hic Joannes Villeta, hispanus, qui cum Episcopo Barcinonensi venerat. Is, tametsi defessas aures nactus ex tot tam crebris ac tam prolixis congressibus super eodem argumento, tam concinne prompteque sermonem adhibuit, ut satietate laborantibus appetentiam excitaverit. Quare postquam duas horas verba fecit, et oporteret una cum diei fine conventui finem imponere, rogatus fuit ut die postero sermonem prosequeretur* [1319].

Recurrente insuper solemni festo Pentecostes anni subsequentis, concionem ad Patres habere jussus est [1320]; quam ita fortiter ac nervose et velut nubes divini amoris ignibus foeta in auditorum animos effudit, ut ignitos globulos verborum et conceptuum in eorum ejaculari pectora cuncti crederent.

Vehementi eadem persuadendi vi Tridenti aggressus est Raimundi Lulli doctrinam, quam ipse pr[a]ecipuus et assecla et assertor profitebatur, ejusque famam a permultis laceratam vindicare. Eo quidem consilio post absolutam Synodum [1321] tractatum, seu potius libellum supplicem [1322], tum propositionum magistro suo

2) lib. 17 c. 6 7) n. 7

---

*le cose, che soleano avenire negli antichi concilii quando scacciavano da se alcuno heretico.*

*Dopo desinare, disse un spagnuolo di Barcellona* [Villeta], *con tanta vaghezza et prontezza, che havendo già detto per due hore, fu pregato, non si potendo continuare il ragionamento la sera, a differirlo a questa mattina. Sì che in un medesimo giorno fu l'uno grandissimamente biasimato, l'altro lodato infinitamente* (CT 8,566$_1$ *con* 571$_2$).

Nuccio mismo, a quien no parece había gustado mucho la primera parte del discurso, escribía de la segunda: *Questa matina poi l'ha finito, et per quanto intendo da Mons. Ruberto Saliceti, s'è portato eccellentissimamente* (CT 3,344$_2$).

Fuera de este voto, el 30.5.1563 —Pascua de Pentecostés— tuvo ante los Padres un sermón (CT 2,567$^{30}$), que imprimió aquel año en Padua (*ve: la nota* [1325]).

Pero no se limitó a eso su actividad en el Concilio, como recuerda luego el manuscrito: En la lista de oradores propuesta el 4.2.1563 para disertar sobre el matrimonio, figuraba también Villeta (CT 9,382). Si llegó a tratar de esa materia, las actas no registran su discurso.

Es de suponer, con todo, que permaneciese en Trento hasta clausu-

*un pintor en un lienzo— el ilustre autor de la* Historia del Concilio. *En efecto, después de referir sumariamente lo que sucedió con el servita Amante en la mañana del 17 de junio de 1562 al tratar de los artículos de la comunión, pasa a hablar Pallavicini de Villeta, que disertó a continuación de Amante sobre esa misma materia.* Cuanto fué el disgusto *—escribe—* con que todos escucharon por la mañana al regular, tanto fué el placer con que oyeron por la tarde al secular. Era éste el español Villeta, que había venido a Trento con el obispo de Barcelona. No obstante el cansancio producido por tan numerosas y prolijas discusiones sobre el mismo tema, supo despertar Villeta con su palabra fácil y elegante el más vivo interés en los oyentes. Así, al tenerse que suspender la reunión por lo avanzado de la hora le rogaron quisiera proseguir su discurso al día siguiente, a pesar de haber estado hablando ya dos horas [1319].

*Aparte de eso, en la fiesta de Pentecostés del año próximo le encargaron el sermón del día* [1320], *el cual predicó a los Padres con tal vigor y fuerza, y con un ardor como de nube preñada de fuego de amor divino, que sus palabras y conceptos semejaban dardos encendidos flechados contra los oyentes.*

*Con la misma vehemencia persuasiva acometió en Trento la defensa de Raimundo Lulio, tan impugnado entonces por muchos, y de quien era el primero en proclamarse defensor y discípulo. Con esa idea compuso, terminado ya el Concilio* [1321], *un tratado o súplica* [1322] *con la lista de las proposiciones que se censuraban en su*

---

rarse la asamblea, tras de lo cual se reintegraría con Cassador a la ciudad de Barcelona, a la que llegaría con ese obispo el 14 de febrero de 1564 (*ve: la nota* [1032]).

Según esto, no vino a durar la ausencia dos años y medio, durante los cuales es de suponer que los capitulares barceloneses considerarían a Villeta —conforme les había suplicado Cassador (ARELLANO, *Catálogo* p. 156 *carta desde Trento de 7.2.1562*)— como presente en el cabildo para las distribuciones correspondientes a su prebenda.

[1319] *Ve*: la nota precedente, donde copio el trozo de la carta de Foscarari que extractó aquí Pallavicini.

[1320] *Ve*: la *nota* [1325].

[1321] Más bien tuvo esto lugar *antes* de acabar el sínodo, como indica luego el manuscrito, ya que el Concilio no acabó hasta el 4.12.1563, y el suceso a que se refiere tuvo allí lugar el 1 del setiembre precedente.

[1322] Este memorial se desconoce, y sólo se posee hoy la breve súplica con que debió de presentarlo Villeta a la comisión de Padres que entendía en el asunto. Dicha súplica —no el memorial— puede verse en CUSTURER, *Disertaciones* pp. 317-18.

objectarum seriem, tum uniuscujusque catholicam propugnationem complectentem confecit, atque exhibuit delectorum Patrum ad constitutionem *Indicis librorum proscribendorum* coetui, cui intererant Patriarcha Venetus, quatuor Archiepiscopi, totidem Episcopi, Abbas unus, alter e summis Ordinum praefectis, et quatuor Doctores ex omnibus fere christiani orbis nationibus selecti, sapientia et religione praestantes. Re diligenter perpensa, et solerti studio in tam gravi consessu discus[s]a, die 1 Septembris 1563 decretum est auctoritate Concilii nomen Raimundi Lulli, non solum haud inserendum *Indici expurgatorio* edendo, sed expungendam quoque fore quamcunque operum Lulli improbationem ab editis quibusvis *Indicibus librorum prohibitorum,* ex illo praesertim Pauli Papae IV jussu non pridem pervulgato [1323]. Quam sententiam inter privata Concilii acta fuisse relatam testantur Gabriel Vázquez *, [et] cardinalis de Aguirre *. Qua de re consule, sis, Joannis nostri Villetae *Lullianae Artis* approbationem editioni Barcinonensi 1565 praefixam; vitam ipsius Raimundi, praemissam ejus *Arti Brevi* explicatae a Petro Hieronymo Sánchez de Lizárazo; Dazam *; et alios passim.

Edidit Villeta laudatas

*Disputationem de communione sub utraque panis et vini specie* ad Tridentinam Synodum habitam in Congregatione Generali diebus 16 et 18 Junii 1562 [1324].

*Concionem de Divino Spiritu Sanctae Catholicae Ecclesiae et Sacrosancti Oecumenici Concilii,* ibidem habitam sacro Pentecostes die 30 Maii 1563 [1325].

Utraque prodiit Brixiae, Lovanii, Parisiisque in systemate tridentinarum elucubrationum. Scripsisse quoque eum dicitur

15) *t. 2 in 1 P.* disp. 133 cap. 4 [*mejor,* cap. 3] n. 12 *) t. 2 *Theol. S. Anselmi* d. 51 sect. 1 n. 7 19) ad calcem part. 4 *Chron. Franciscan.*

---

[1323] Todo lo refiere así el propio Luis Villeta en la ed. del *Artificium sive Ars Brevis D. Raymundi Lullii...*, Barcelona 1565, que preparó él para la imprenta, y que cita aquí enseguida el manuscrito. Brevemente da cuenta también de ello el Dr. Dimas de Miguel —teólogo al parecer de Trento— en su *Apologia doctrinae Lullianae* publicada en RABM 29(1913, II)97-111 y 236-43.

Refiriéndose a esto mismo, escribía nuestro Polanco desde Trento: *En lo que toca al* Indice *de los libros, desto sólo avisaré a V. R. que Raimundo Lullo se ha sacado de entre los herejes* (MHSI EN 2,380 *carta del 7.9.1563 al P. Nadal*). Las gestiones para ello habían durado un año, cuando menos, como se desprende de un despacho de los Legados de fecha 24.9.1561 a que hace alusión Susta (3,7 *con referencia a* ARCH. VAT., Conc. 60,421).

*maestro, y la defensa de todas ellas, presentándola a la comisión de Padres para el* Indice de los libros que se habían de proscribir, *integrada por el Patriarca de Venecia, más cuatro Arzobispos, y otros tantos Obispos, un Abad, un General de Ordenes religiosas, y cuatro Doctores: todos ellos escogidos de casi todas las naciones del orbe, y destacados por su ciencia y celo de la religión. Examinado maduramente el caso y discutido con profundidad por tan respetable comisión, el 1 de setiembre de 1563 se decretó con autoridad del Concilio que el nombre de Raimundo Lulio no sólo no debía ponerse en el* Indice expurgatorio *que se iba a publicar, sino que de todos los* Indices de libros prohibidos *ya publicados, singularmente del mandado hacer últimamente por Paulo IV, debía desaparecer cualquiera desaprobación de sus escritos* [1323]. *Gabriel Vázquez y el cardenal Aguirre atestiguan que esta sentencia se incluyó entre las actas privadas del Concilio. Puede verse a este propósito la aprobación de nuestro Juan Villeta al* Ars Lulliana *puesta al frente de la edición barcelonesa de esa obra de 1565; la vida del propio Lulio que encabeza su* Ars Brevis *explicada por Pedro Jerónimo Sánchez de Lizárazu; Daza; y otros.*

*Publicaciones de Villeta. Las ya citadas*

Disputatio de communione sub una panis specie ad sacros. oecumen. Synodum Tridentinam habita in Congregatione Generali... diebus XVII et XVIII iunii MDLXII [1324].

Concio de Divino Spiritu sanctae catholicae Ecclesiae et sacros. oecumen. Concilii ad Patres sacros. Synodi Tridentinae habita... die Pentecostes MDLXIII [1325].

*Las dos se publicaron en Brescia, Lovaina, y París en la colección de discursos tridentinos. Se dice que escribió también*

---

[1324] *Disputatio de communione sub una panis specie ad S. Oecumenicam Synodum Tridentinam. Habita in congregatione generali a Lud. Ioanne Villetano theologo Reverendiss. D. Episcopi Barcinonensis die.* XVII *et* XVIII *iunii* MDLXII, Venecia 1562. Es el voto de Villeta a que aludimos antes, pronunciado en Trento los días 17 y 18 de junio de 1562. Se halla reimpreso en LABBE 44,1335-70; MANSI 33,611-46; HO 1.218-80; y en CT 8.571-97 si bien aquí faltan unas líneas al final y la introduccioncita del principio.

[1325] *Concio de divino Spiritu S. Catholicae Ecclesiae et S. Oecumenici Concilii, ad Patres S. Synodi Tridentinae habita a Lud. Ioanne Villetano theologo Reverend. D. Episcopi Barcinonensis die Pentecostes* MDLXIII: *Patavii apud Christophorum Gryphium* [1563]. Véase reproducida en MANSI 33,899-908; LE PLAT 1,677-88; HO 1,561-76.

*In Logicam et Physicam universam,* atque *Ethicam Aristotelis Comment.,* Barcinone in fol. [1326].

97v **Frater Ludovicus de Sotomayor**

Lusitanus, olyssiponensis, sodalibus Praedicatorum Ordinis in patria adscriptus, Lovanii theologos audivit, unaque graecae atque hebraicae linguarum praeceptores. Londinum veniens, quo tempo- 6
re Philippus Rex Catholicus per Mariam conjugem anglorum potiebatur, latinam ipse linguam docere jussus fuit, quo simul catholica pietate imbueret curialium pueros, flexibilemque illam quo 9
manuduxeris aetatem.

His tribus linguis, quae janua sunt ad Scripturarum Sacrarum intimam cognitionem, eo scilicet proposito Belgii, post inde 12
et in Germania atque ubique incubuit, ut penetraret facilius Bibliorum adyta Patribus adjunctis, e quorum castris nec latum unguem, nec digitum transversum, ut dici solet, discedere voluit: 15
quasi theologum Ecclesiae filium dedeceret, aliunde quam ex doctrina et commentariis Ecclesiae Patrum, velle sapere aut divinas literas interpretari. Adversatus idcirco fuisse dicitur Forerii et 18
Oleastri consilium non advocandi horum testimonia ad suas in Scripturam Sanctam lucubrationes, nec induci potuisse ut eorum

---

[1326] Efectivamente bajo el título *In Aristotelis Philosophiam Acroamaticam... dictata,* Barcelona 1569, publicó Villeta esta obra, dividiéndola en tres tomos, *in quorum hoc primo* —dice en el subtítulo— *continentur Logica et Ethica, in secundo Physica, Magna quae dicuntur et Parva, in tertio Metaphysica & Mystica sive Theologica.* El origen y ocasión de la publicación los indica el propio autor en la dedicatoria. *Quae duo, quia negotium facessere magnum etiam doctioribus essem expertus, pro mea virili assequi conatus ipse iam olim eram, cum meis Barcinonensibus Aristotelem, iunior quam quis facile credat, ante ann.* XX *praelegerem. Haec ab illis excepta, cum etiam aliis communicarentur, coeperunt—nescio quo Genio—non apud nostrates modo sed etiam apud alienigenas in maiori pretio haberi quam apud autorem ipsa suum haberentur, penes quem—superos testor—nullum reliquum esset eorum exemplum: ut quae non ex scripto recitata, sed inter praelegendum, ut locus et tempus magis exigerent, fuissent propere dictata. Unde factum accepi, ut aliqui professorum scriptis hisce velut commentariis privatim uterentur, alii eadem ipsa ad verbum discipulis suis publice dictarent: fortassis ut interim labori parcerent suo, dum meo fruerentur. Id quod in causa fuit ut communi aliquorum magistrorum et discipulorum consilio traderentur, me inscio, imprimenda. Quod ubi rescii, vix cum illis et typographis egi, ut saltem ad praelum dum cuderentur relegere illa mihi liceret, et interim etiam addere quae ad magis continuandam dictionis aristotelicae expositionem et ad emendatiorem lectionem —multa enim in transcribendo adulterata fuerant— desiderari*

In Logicam et Physicam universam, *atque* Ethicam Aristotelis Comment., *Barcinone in fol.* [1326].

## Fray Luis de Sotomayor

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

---

*videbantur. Additurus eram et emendaturus plura, si per quotidiana illorum convitia licuisset; quae si quando, Christo propitio, datum fuerit iterum edere, in animo est adiungere.*

Son, como se ve, explicaciones de cátedra tomadas al dictado por los discípulos, y revisadas luego en parte por Villeta.

Fuera de estas obras, ya hemos indicado que preparó una ed. del *Ars Brevis* de Lulio, salida a luz en Barcelona en 1565.

Además, un año antes de su muerte publicó también el *Appendix defensionis D. Raymundi Lullii et eius doctrinae ac operum,* Barcelona 1582, como réplica al *Directorium Inquisitorum* de Eymerich, que por obra de Francisco Peña había aparecido en Roma cuatro años antes.

Aparte de eso, redactó paro ofrecerlo al rey un *Catálogo* de 110 obras Lulianas, con preciosas indicaciones, que ha visto la luz recientemente en *Los catálogos lulianos,* Barcelona 1918, pp. 67-83, de Ramón de ALÓS (*ve*: CARRERAS ARTAU, *Historia* 2,263).

En 1567 tenía preparada para la estampa una edición del apócrifo luliano *Art de confessió,* que no llegó a salir a luz (*ib.* 261); y en la citada dedicatoria a sus comentarios aristotélicos, anunciaba que ya había casi terminado *Lulliana quaedam,* que dedicaría a Doña Catalina de Silva; pero no sé que llegaran a editarse. Allí mismo refería también que pensaba dedicarse *ad Platonica difficiliora, quae... evulgare quamprimum intendimus, intelligenda*; pero ignoro si llevó adelante su proyecto.

Su actividad publicitaria no cesó, como se ve, hasta poco antes de su muerte, ocurrida en Barcelona por noviembre de 1583 (AVINYÓ, *Hist. del Lulisme* 427 con refer. al arch. capitul. de Barcelona).

libros ad privatam bibliothecam admitteret, in oreque hoc semper tulisse: *nihil sapit qui sine Patribus sapit.*

Tridentinae interfuit Synodo postremis sub Pio IV Pontifice sessionibus, eo perductus a Domino Georgio de Ataide, alcobazensis monasterii abbate commendatario, qui Tridentum adeundi desiderio incensus, ut in illo totius orbis theatro cujusvis nationis praestantissimos quosque viros inspiceret, sacrae profectionis socium sibi comitemque Ludovicum nostrum selegit. Illinc Lusitaniae red[d]itus, Conimbricae in Academia docere coepit Bibliorum doctrinam, unaque doctissima in ejusdem Scripturae quosdam libros digerere commentaria, omnibus omnium disciplinarum flosculis, quos studium multiplex ac felicissima ei suppeditabat memoria, conspersa; ad quorum editionem ab ipso sacrorum Summo Antistite Clemente VIII literis 28 Martii 1597 Romae datis benignissime fuit invitatus.

Nunquam legit quin simul annotaret; dexteraeque manus aliquando chiragra debilitatae usui assiduitate docuit laevam sufficere. Usque ad 45 professionis annum in schola duravit, aliquando tandem rude donatus; quo adveniente, liber jam et sui juris, cellae cum libris sese inclusit, robustissimam qua semper viguit salutem omnibus horis cum pietatis et religiosae vitae operis tantum dividens. Obiit tandem Conimbricae, 84 annis natus, ipso Pentecostes festo die anni 1610, magno sui desiderio et sanctitatis fama relicta.

De quo plura lectu digna continent *Historiae dominicanae regni Portugalliae* partis 1 libri 3 capita fere integra 38 et 39; Monopolitani Episcopi *Historia generalis Praedicatorum* part. 3 lib. 3 cap. 60; Georgius Cardosus, aliis laudatis, in *Agiologio Lusitano* 30 die Maii; Ludovicus Muñoz in *Vita Bartholomaei de Martyribus* lib. 2 cap. 16. A Possevino *vir doctus probus et mitis* audit, in *Apparatu Sacro.*

Scripsit volumine sat grandi

*Cantici Canticorum Salomonis interpretationem* doctissimam: Olyssipone apud Petrum Crasbeck 1599; indeque 1601 fol. et cum indice Parisiis apud Michaelem Sonium 1605 fol. Item edidit

*Ad Canticum Canticorum notas posteriores et breviores,* ex his quae post superiorem interpretationem e manibus emissam observaverat: Parisiis apud eundem Sonium 1611 in 4º.

*Commentarium ad priorem et posteriorem Pauli Apostoli Epistolam ad Timotheum.* Itemque

97 bis *In Epistolam Pauli ad Titum.* Utrumque opus simul Parisiis anno 1610 prodiit *in folio* apud ipsum Sonium. Alia item duo eius *Com[m]entaria in librum Job, et D. Joannis Evangelium,* una cum superioribus laudat auctor *Historiae Castellanae Ordinis Praedicatorum.*

Eum quoque elucubrasse aliquid

*In Psalmos et in Evangelium D. Lucae,* Antonius de Conceptione senensis scripsit, ex eoque refert Possevinus in *Apparatu Sacro.*

Legitur in collegio Sancti Thomae Conimbricensis in sepulchrali ejus lapide haec inscriptio:

Magnus Theologus Vir Coelo
dignus.
F. LUDOVICUS SOTOMAYOR
Dominicanus, Fidei
Vehemens assertor
In utraque Germania
et Anglia.
Primarius Conimbricae
Divinorum librorum Interpres
Longe illustris et emeritus.
Moriens ipsa die et hora
Qua Spiritus Sanctus
Corda repleverat Apostolorum,
Sua morte divinus
Vivam sanctitatis
Imaginem expressit,
Quam vivens sibi paraverat
Deum sequendo.
Tandem hic situs est
Anno MDCX. aetatis LXXXIV.

97 bis[v] **Dominus Lupus Martínez de Lagunilla** [† 15 dec. 1567]

Elnensis ecclesiae a die 5 decembris 1558 clavum tenens [1327], Tridentinae interfuit Synodo sub Pio IV Pontifice Maximo [1328]; quin aliud de hoc praesule ad notitiam nostram hucusque pervenerit, nisi quod fuerit aragonensis [1329], et munus episcopale ad annum usque 1568 gesserit [1330].

---

[1327] Para rectificar esta fecha inexacta, véase lo que decimos en la nota [1329].

[1328] Ve: también acerca de esto la anotación siguiente.

[1329] Aragonés de nacimiento le hace también Monsalvatje (*El obispado de Elna* 2,43); y no es extraño, toda vez que las actas consistoriales, al tratar de su nombramiento episcopal, le llaman *clérico albarracinense* (Eubel 3,208). Puede suponerse, pues, que naciera en la actual provincia de Teruel, donde la diócesis de Albarracín tenía enclavadas —salvo dos— todas sus parroquias. Sospecho que era de familia distinguida, pues formaba parte en el Concilio del grupo curialista hispánico al que pertenecían los obispos de Tortosa, Patti y Salamanca, todos ellos nobles.

Las citadas actas consistoriales añaden que era *Licenciado en ambos derechos*, y que desempeñaba el cargo de Inquisidor, cargo que por la cédula real de presentación al obispado de Elna sabemos ejercía en Cataluña (Serrano, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,2).

Con estos datos como base, no veo dificultad en identificar a nuestro obispo con el Licenc. Lagunilla de que habla D. Diego Tavera en carta de 18.3.1547 a Fray Pedro de Soto, afirmando de él que era a la sazón *Fiscal del Consejo* de la Inquisición ,y llamándole *persona benemérita y de buenas partes..., natural del reino de Aragón...*, y clérigo virtuoso y letrado (*en* Carro, *El Mº Fray P. de Soto* 349-50). Según eso, para 1547 había terminado ya sus estudios de derecho hasta licenciarse en esa ciencia.

El 4.1.1557 le propuso el Rey Católico para la sede episcopal de Elna (Serrano *l. c.*), y elevada la propuesta al consistorio el 17.7.1558, tres días más tarde era aprobada por el Papa (Eubel 3,208).

El 4 del noviembre siguiente tomaba posesión del obispado mediante procurador, y el 5 era admitido como Capellán Mayor en el cabildo colegial de Perpiñán, previo el juramento de costumbre (Puiggari, *Catalague* 94 con referencia a los *Registros fol. 46* y a Reynier; Monsalvatje 2,43). La entrada solemne, sin embargo, no la verificó en esa ciudad hasta el 16.4.1559 (Puiggari 95 refiriéndose también a los *Registros fol. 47* y a Reynier).

A finales de agosto del siguiente año se le encuentra en Perpiñán confiriendo la tonsura en su palacio de la *Canorga* (*ib.*). El 5.11.1561 le vemos todavía en esa ciudad, tardando aún varios meses en disponerse para Trento. En efecto, el 18.4.1562 otorgaba al electo abad de Nuestra Señora la Real, Narciso Viader, su representación oficial en las cortes de Monzón (Monsalvatje 2,43-44); con todo, a fines de ese mes ya estaba camino del Concilio, pues el 30 requirió su procurador al cabildo de Elna para que le reservasen las distribuciones cuotidianas que le correspondían como a obispo; a lo que se negaron los capitulares (*ib.*), dando así a entender

## Don Lope Martínez de Lagunilla († 15 dic. 1567)

*Puesto al frente de la diócesis de Elna desde el 5 de diciembre de 1558* [1327], *asistió al Concilio Tridentino en la época de Pío IV* [1328]. *Ninguna otra noticia he podido haber de este prelado, sino que fué aragonés* [1329], *y mantuvo su cargo episcopal hasta 1568* [1330].

---

que para entonces se hallaba Lagunilla fuera de la diócesis. Constándonos, por otra parte, que llegó a Trento el 3 del junio siguiente (CT 3,36[21]), es obvio suponer que la ausencia se debía al motivo del Concilio, por lo que no es de extrañar que pidiera las distribuciones.

Llegado a Trento, no aparece interviniendo hasta el 1.7.1562 (CT 8,645[28]), pero asiste desde entonces a todas las sesiones, y subscribe al fin los decretos aprobados (CT 9,1116[16]). Para sus votos conciliares los índices finales de CT *tomos* 8 y 9 voz *Elnensis*; y SUSTA *tomos* 2, 3, y 4 índices finales.

Para entender debidamente su posición en el Concilio, téngase presente que entre los prelados españoles, formaba parte del grupo curialista, rival como es sabido del acaudillado por Guerrero.

Vuelto del Concilio, acudió en 1564 al celebrado en Tarragona para la aceptación y aplicación del Tridentino, conforme al cual (*ses. 24 cap. 2 de reform.*) escogió por metropolitano al arzobispo tarraconense (TEJADA 6,120 copiando a BLANCH, *Arquiepiscopologio* fol. 154. También PUIGGARI 95 y MONSALVATJE 2,44 lo refieren).

En 1565 promulga unos estatutos sinodales, y nombra el 21 de julio procuradores que asistan en su nombre al próximo concilio provincial que iba a celebrarse en Barcelona (PUIGGARI 96 *con referencia a registros notariales* y a Reynier). Con objeto probablemente de poder asistir él mismo, el 23 del mes siguiente constituye Vicario General del obispado a un canónigo de la colegiata perpinianense para el tiempo de su ausencia fuera de la diócesis (*ib.* con iguales referencias).

Por último, en 1567 redacta nuevos estatutos sinodales (*ib.*; MONSALVATJE 2,45), fruto de un segundo sínodo celebrado por él después del Tridentino (*ib.* 276).

[1330] Si bien el 8.8.1568 propuso el Rey Católico al dominico Coma para suceder a Lagunilla en la sede episcopal de Elna (SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,11), la muerte de este obispo había tenido lugar casi un año antes, como coinciden en afirmar Puiggari (*l. c.*) y Monsalvatje (*l. c.*), aunque varían en la fecha. Este último —cuyo testimonio me parece preferible, por aludir a los inventarios del difunto— la coloca en el 15.12.1567, añadiendo que legó al cabildo de San Juan la mitra, el báculo y 500 libras barcelonesas para un aniversario perpetuo. Ese mismo mes, prosigue Monsalvatje, se procedió a inventariar sus muebles, y el 5.5.1568 su vestuario, en el que se encontraron *una capa de chor ab sas pells gornidas de seti vermell d'escot ab caputxo. Item, unas calces baixes de folrradura vermella... Item, sinc mocados de orlanda, quatre nous, hun usat... Item, hun scofio y hun mocador nous... Item, dos parelles de botes*, etc., etc. El ajuar, como se ve, no pasaba de modesto.

Sepultósele al lado de su predecesor delante del altar mayor de la iglesia de San Juan de Perpiñán, en donde había fallecido (*ib.*).

## Dominus Frater Martinus de Córdoba et Mendoza [1512-1581]

Cordubensis, Domini Didaci Fernández de Córdoba, Comitis de Cabra, filius, illustri sane toro sed illegitimo anno 1509 procreatus [1331], eximiam vel puer morum gravitatem prae se tulit. Exacta inter pietatis et literarum officia adolescentia, paternae domus amplitudini praesentisque saeculi blandimentis nuntium remittens, sese Deo in patrio Divi Pauli Ordinis Praedicatorum insigni coenobio mente et corpore ultro devovit [1332]. Sub regulari constitutus disciplina adeo in divinis literis virtutibusque profecit, ut Baeticae Provinciae domus praecipuae, uti xerecensis, giennensis, granatensis ac cordubensis, prudentissimo ejus regimini se subjecerint, ac tandem universae illius provinciae praefectura ornatus, non domesticis solum, sed etiam extraneis integritate vitae, modestia, doctrina et morum suavitate plurimum praefulserit, atque regularem observantiam ubique pro viribus auxerit [1333].

---

[1331] Esta misma fecha se deduce también de González Dávila (*Teat. Ecl.* 2,504), en quien debe de basarse el manuscrito; pero Góngora (*Hist. del Col. Mayor de Sto. Tomás de Sev.* 2,86) precisando mes y día pone el nacimiento en el 3.11.1512. Como se trata de una fecha que debía de constar en el expediente sevillano para colegial de nuestro obispo, y Góngora en su obra suele utilizar esos expedientes, la fecha que él señala me parece preferible a la de Dávila.

La ilegitimidad del nacimiento la atestiguan igualmente las actas consistoriales, al testificar, a propósito del traslado del obispo a la sede cordobesa, que se le dispensó de ese impedimento (EUBEL 3,194).

Por lo que hace a la persona de los padres, todos convienen en que fué el uno Don Diego Fernández de Córdoba, 3er. conde de Cabra. La dificultad está en determinar la madre. Asegura Góngora (*l. c.*) que fué Doña María de Mendoza, nieta del 1er. duque del Infantado. Bethencourt (*Hist. Genealóg.* 7,83), en cambio, identifica a aquella señora con *Anton[i]a Hernández, labradora, mujer soltera, vecina de la Collación de San Bartolomé, hija menor de Antón Sánchez, natural de Torredonjimeno... y de Elvira Rodríguez, su mujer, que lo era de Baena mismo.* Como éste toma, al parecer, esos datos del examen de pruebas para admitir en la Orden de Santiago a Don Bernardino de Córdoba, hermano entero del obispo, su testimonio lo tengo por seguro. Tanto más que Góngora, interpretando mal a Fernández (*Hist. de Plasencia* 242), hace, como hemos visto, a Doña María de Mendoza esposa del 3er. conde de Cabra, siendo así que fué su madre, y nieta del 1er. duque del Infantado, cuando fué su hija segunda. Semejantes confusiones dejan suponer que en el expediente de colegial de Fray Martín consultado sin duda por Góngora, no figuraba el nombre de su madre. Aun a priori era fácil imaginárselo.

En cuanto al lugar del nacimiento, no existe discrepancia: todos coinciden con el manuscrito en señalar a Córdoba, si bien pudiera haber en ello alguna duda, dado que la madre no vivía en esa ciudad, y que la resi-

## Dón Fray Martín de Córdoba y Mendoza (1512-1581)

*Cordobés de ilustre cuna, como hijo, si bien ilegítimo, del conde de Cabra Don Diego Fernández de Córdoba* [1331]. *Nacido en 1509, dió ya desde niño muestras de extraordinaria madurez. Pasada la adolescencia en el cultivo de la piedad y de las letras, renunció a la grandeza de su casa paterna y a los halagos de este siglo, y se consagró gustoso a Dios en cuerpo y alma en el insigne convento cordobés de San Pablo, de la Orden de Predicadores* [1332]. *Hecho ya religioso, progresó tanto en la virtud y en las divinas letras, que las principales casas de la Provincia Bética, Jerez, Jaén, Granada y Córdoba, se sometieron a su gobierno. Nombrado finalmente Provincial de aquella Provincia, promovió con todo empeño la observancia regular, y sirvió de modelo en la virtud y en la ciencia no sólo a los de dentro, sino aun a los extraños* [1333].

---

dencia habitual del padre debía de ser Baena, donde tenía su palacio o casa solariega. Allí, al menos, y no en Córdoba nació el citado Don Bernardino, hermano entero del obispo (BETHENCOURT *l. c.*).

[1332] Es probable que aluda a Fray Martín la siguiente cláusula del testamento de su padre: *Mando a otro mochacho, que sabe Rodrigo de Valenzuela que es ya religioso* etc. (*ib.*). Así se explicaría cómo pudo decir Góngora (*Histor.* 2,86), que ingresó en los dominicos *bien pequeño*, pues habiendo nacido, según lo que dijimos, en noviembre de 1512, para junio de 1525 en que firma su padre el testamento, no tenía aún cumplidos 13 años.

En todo caso, aseguran sus biógrafos que tomó el hábito dominicano y profesó en el convento de San Pablo de Córdoba, añadiendo Góngora (*l. c.*) que estudió allí mismo Artes y comenzó la teología. A su ingreso en la Orden de Predicadores llevaba ya estudiadas las humanidades: así lo deja entender ese historiador, quien añade que con el estudio del latín simultaneó el de la música. Del éxito obtenido podría ser una buena prueba el que luego ayudaba al Padre Director del coro y en su ausencia hacía de solista. Además tocaba el órgano con destreza. Esta afición al arte bello no dejó de cultivarla nunca, ya que, según refiere el mismo Góngora (*ib.* 87), *siendo Prior y Provincial, tenía especial gusto en emplearse en estos ministerios*, constándonos, por otra parte, que de obispo daba no poco realce con su canto a las funciones pontificales (FERNÁNDEZ, *Hist. de Plasen.* 243ss.).

[1333] En 1533 opositó a una beca en el Colegio Mayor dominicano de Sevilla, y el 16 de setiembre la ganó frente a cinco opositores, ingresando en el Colegio el 11 del próximo noviembre. El 10.7.1536 fué nombrado catedrático de Artes, y pasado un primer trienio, lector de teología en Córdoba, con cuyo motivo dejó el Colegio de Sevilla el 18.8.1539, no sin antes haberse graduado de Maestro en ambas Facultades. Cumplido el tiempo reglamentario de lectura, los Superiores le confirieron el grado de Maestro por la Orden (GÓNGORA *l. c.*), tras de lo cual fué elegido —no creo que sucesiva-

Haec igitur praeclara merita, quae nota habebat Philippus II rex, ad dertusensis ecclesiae episcopalem cathedram Martinum quinquagesimum aetatis annum agentem evexerunt, cujus inijt possessionem 1 Decembris die anno 1559 [1334]. Triennio sui regiminis —in quo nihil de religiosae vitae instituto immutaverat— nondum elapso, ejusdem regis jussione urgente, Tridentum, quo illustrior sapientiorque portio gregis Christi ex unaquaque christiani
98r nomi/nis natione pontificijs Pii IV convocata literis, sua necnon ipsius excitata pietate, ad ultimam generali Synodo sub Paulo III incoeptae, sub Julio etiam III continuatae imponendam manum, in maxima quidem dignaque frequentia quasi ad classici signum confluebat, festinanter se contulit [1335]. Verum quot eximia pruden-

mente (*ve*: BRAVO, *Catálogo* 2,512 al tratar del juramento del electo obispo de Sigüenza)— Prior de los conventos de Jeréz, Jaén, Granada y Córdoba, y en 1556 Provincial de Andalucía (FERNÁNDEZ, *Hist. de Plas.* 242-43). Añade Bethencourt (7,82), que fué algún tiempo Gobernador de los Estados de Baena y Cabra por el duque su sobrino; lo que acaso sucediera durante su provincialato, pues por ese mismo tiempo estuvo el duque fuera de la Península. En todo caso, no sobrepasaría la fecha de 1559, en que fué nombrado obispo.

[1334] Es posible que la presentación real para la sede de Tortosa tuviera lugar en 1559, pero ciertamente el nombramiento en Roma no se verificó hasta el 17.7.1560 (EUBEL 3,202); por lo mismo, el nuevo obispo no pudo posesionarse de su diócesis el 1 de diciembre del año 59, como afirma el manuscrito. Según Villanueva (*Viaje* 5,109), la toma de posesión tuvo lugar un año justamente más tarde, o sea el 1.12.1560.

De creer a Góngora (p. 87), *visitó personalmente y repetidas veces su diócesis*, lo que debió de realizar a la vuelta del Concilio, pues antes de partir sólo estuvo en ella algunos meses (*ve*: *la nota siate.*); si bien ya el 7.9.1561 en vísperas de su partida envió a Roma un procurador para la *visita ad limina* (EUBEL 3,202 *en nota*). Por lo demás, su celo pastoral en esta parte se deduce de lo que propuso estando en Trento en uno de sus votos, esto es que no se permitiese a los prelados visitar sus diócesis por medio de otros, si primero no las hubiesen visitado ellos una vez personalmente (CT 9,865[5]).

[1335] Uniéndose al prelado de Barcelona en Granollers, nuestro obispo llegó con él a Trento (ARELLANO, *Catálogo* 158 *docum.*). Ahora bien, consta que Don Guillermo Cassador salió de la ciudad condal para el Concilio el 24.10.1561 (*ve*: *la nota* [1031]); se puede por lo tanto suponer que hacia esa misma fecha saliese de su diócesis el prelado de Tortosa, a quien diez días precisamente antes había concedido el cabildo un subsidio de 100 ducados anuales por el tiempo de su permanencia en el Concilio (VILLANUEVA, *Viaje* 5,109).

Llegado, pues, a Trento el 11.12.1561 (CT 3,18[20]), asistió a todas las sesiones solemnes de aquella convocatoria, menos a la penúltima, e intervino muy frecuentemente en las congregaciones generales.

Nos llevaría demasiado lejos describir menudamente todas sus intervenciones conciliares (*ve*: para ellas los índices finales de CT *tomos* 8 y 9 voz *Dertusensis*). Notemos solamente que era uno de los curialistas españoles del Concilio, mejor dicho uno de sus jefes, cuyo espíritu proselitista elogiaba altamente Simonetta (SUSTA 2,129 *carta a Borromeo del 14.5.1562*). Sin negar que esta adhesión al partido de la Curia podía tener otras raíces,

*Tan relevantes méritos, muy bien conocidos de Felipe II, le elevaron a los cincuenta años de edad a la sede episcopal de Tortosa, de la que entró en posesión el 1 de diciembre de 1559* [1334]. *No cumplidos aún tres años de gobierno —durante los cuales no cambió en nada su modo de vivir— recibió órdenes apremiantes del rey para trasladarse a toda prisa a Trento, a donde, siguiendo como a toque de clarín la invitación de Pío IV y el impulso de su piedad particular, afluían de todo el orbe cristiano nutridas representaciones de lo más culto y selecto de la Iglesia de cada nación para terminar el Concilio comenzado por Paulo III y continuado por Julio III* [1335]. *Las grandes muestras de prudencia y sabidu-*

---

en el fondo se nutría de un cierto sentimiento de rivalidad frente a Guerrero, jefe del partido opuesto de prelados españoles, a quien por no ser noble rehusaba el de Tortosa someterse. *Tortosa et Salamanca* —escribía, en efecto, Simonetta— *nobilissimi, erano con li Legati contro Granata* [es decir, *Guerrero*], *non potendo sopportar per la loro gran nobiltà che Granata si facesse capo* (*ib.* 1,161 carta al mismo del 15.1.1562).

Semejante emulación servía a maravilla a los Legados para escindir el bloque de la oposición hispánica, sobre todo en las cuestiones más candentes. Una de estas fué, como se sabe, la cuestión continuacionista. Puesta a discusión entre los prelados españoles días antes de reanudarse la asamblea, *Tortosa* —refería el citado Simonetta— *si era inveito contra Granada et Vico* [=Vich] *amottinandose et venuto fino a parole ingiuriose* (*ib.*).

En el tema de la residencia se declaró en un principio con los que seguían a Guerrero por la obligatoriedad de residir *iure divino* los prelados en sus diócesis (CT 8,450[59] y 479[46] *congreg. de los días 16 y 24.4.1562*), pero viró luego en redondo, adoptando la posición de los Legados (CT 9,184-85 *o mejor* 329-38 *congreg. del 7.1.1563*). A este cambio de opinión hay que referir, sin duda, el extracto de una carta de Simonetta, que coloca Susta —equivocando probablemente la data— muchos meses antes: *Tortosa gagliardamente resisteva a questa dichiaratione, et perciò si haveva concitato l'odio di tutti* (SUSTA 2,89-90. *Ve*: también a este propósito *ib.* 3,365).

Hasta en materia de reforma, aun propendiendo a la severidad y extendiéndola a los mismos cardenales (CT 9,865[15]), llegó a suplicar al Rey Católico que no instase *per una riformatione severa nel modo che Vargas tentava et alcuni delli prelati spagnoli* (SUSTA 2,29 extracto de carta de Simonetta del 16.2.1562); conforme a lo cual, en su voto del 4.6.1563 propuso que antes de proceder a legislar sobre ese punto, se ponderasen las circunstancias de lugar, tiempo y personas. *Neque ea statuantur* —añadía— *quae nimis gravia sint, ne sit necesse statim confugere ad dispensationes* (CT 9,563[188]). Semejantes advertencias ya que no entrañasen una claudicación, de la que creo muy ajeno a nuestros obispo, prácticamente contenían una mitigación en favor de los curiales contra las propuestas de los partidarios de Guerrero.

Pero la labor del de Tortosa no se reducía a eso, sino que con otros tres o cuatro de los nuestros servía de confidente a los Legados, informándoles de cuantos planes y proyectos combinaban en secreto los prelados españoles (SUSTA 2,43.45,.539). En agradecimiento los Legados le recomendaban a la Curia para que de allí le agradeciesen, a su vez, como se merecía los servicios que prestaba (*ib.* 129). Y a fe, que la cancillería pontificia no se mostró en ello remisa, ni necesitó muchos estímulos. En enero de 1562 anunciaba Borromeo al Legado Simonetta que Su Santidad hacía donación al obispo de los 2.000 y tantos escudos que importaban las entradas

tiae, doctrinae atque pietatis eo loci commoratus praestiterit argumenta, nullibi melius posterorum memoriae mandata pro dignitate inveniri possunt, quam penes *Veram Historiam* illius sacri consessus *.

Ab oecumenico Concilio regressus [1336], alteri interfuit provinciali ad excipienda tridentina decreta, Tarracone a Domino Ferdinando de Loaces illius sedis archiepiscopo anno 1564 coacto, et in sequenti Barcinone absoluto [1337].

Placentinensi mox ecclesiae [1338], ac denique cordubensi praefectus [1339], cum ubique omnes optimi undequaque praesulis numeros absolvisset [1340], in patria urbe postremum vidit diem anno 1581

4) quam consule pene totam in postrema convocatione, signanter vero lib. 16 c. 6 n. 6; lib. 18 cap. 8 num. 12, cap. 11 n. 11; et lib. 23 cap. 3 num. 10 [*no* 10 *sino* 24]

---

de su diócesis en el último período de sede vacante (SUSTA 2,12). Cuatro meses más tarde le expidió gratis el Papa un Breve autorizándole a testar (*ib.* 171), y no contento con eso le otorgó una gracia en materia beneficial, que no obstante ser *giustificatissima et giustissima*, según escribía Borromeo, causó murmuración en el Concilio (*ib.* 3,270$_2$). Esto sin contar las reiteradas expresiones de benevolencia o reconocimiento que le transmitía la Curia desde Roma a través de los Legados (*ib.* 2,17.26. *Ve*: también *ib.* 489), y la exhortación a éstos para que le tratasen con miramiento, dado lo bien que se portaba (*ib.* 25), y le utilizasen más frecuentemente en las comisiones y consultas, pues se había quejado el obispo de que no hacían de él tanto caso (*ib.* 3,195 con 359 y 99).

En una palabra, si el prelado de Tortosa apoyaba y secundaba en el Concilio las directrices que emanaban de la Curia, ésta tampoco quedaba ante el prelado al descubierto.

Erraría, sin embargo, quien quisiese reducir toda la obra conciliar de nuestro obispo a ese aspecto negativo de contraste con el grupo principal de nuestros compatriotas. Nada más inexacto. Ni esa oposición lo era todo, ni se dió tampoco en todas las cuestiones.

No hablo de cuestiones de honor patrio, en las cuales, si creía comprometido el prestigio nacional y no se atreveseban problemas doctrinales, se solidarizaba plenamente con los nuestros (*ve*: SUSTA 3,98). Pero aun en materias directamente conciliares el prelado de Tortosa coincidió no pocas veces en sus votos con los obispos españoles. Así, tratando de la comunión bajo las dos especies, rechazó con la mayoría de los nuestros la concesión del cáliz a los legos (CT 8,862$^{34}$-63), o se opuso a una concesión ilimitada (SUSTA 2,42). Defendió asímismo como ellos la supresión de las exenciones capitulares e impugnó la pluralidad de beneficios (CT 9,864$^{43}$-65). Hasta en cuestión tan batallona como la del título oficial del Sínodo sostuvo con Guerrero que era necesario añadir la cláusula *universalem Ecclesiam repraesentans*, para oponerse a los herejes, quienes enseñaban que la Iglesia es invisible (CT 3,271$^{20ss}$).

Esto por lo que a las cuestiones verdaderamente discriminativas y más controvertidas se refiere, que en otras menos agitadas o no tan transcendentes, si tuvo diferencias de criterio, la discrepancia fué más bien indicio de personalidad, que no oposición sistemática por razones de partido.

Por lo demás, que no fuera de los últimos en la estima de los Padres, lo dejan ver sus votos y el hecho de haber sido nombrado miembro de tres comisiones conciliares: la que se formó para reunir los impedimentos contra la residencia (CT 8,442$^{37}$ *congreg. del 14.4.1562*), la encargada de recoger los abusos en el sacrificio de la Misa (*ib.* 721$^{21}$ *congreg. del 20.7.1562*), y la que debía entender en el proceso del Patriarca de Aquileya (CT 9,681$^{2}$),

*ría, y los ejemplos de piedad que dió mientras estuvo en el Concilio, nadie los ha dado a conocer mejor y valorado que la* Verdadera Historia *de aquel Sínodo.*

*Vuelto de éste a España*[1336], *tomó parte en el concilio provincial tarraconense, reunido en 1564 en Tarragona para aceptar el Tridentino por el arzobispo Don Fernando de Loazes, y concluído al año siguiente en Barcelona*[1337].

*Trasladado después a la mitra de Plasencia*[1338], *y por fin a la de Córdoba*[1339], *fué siempre y en todas partes un modelo de prelados*[1340], *muriendo en su ciudad natal el año 1581 durante la*

---

Es verdad que debió influir no poco en ello el deseo de los Lgados de poner un contrapeso a Guerrero (*ve*: CT 3,552, con SUSTA 3,99.195.359), pero no es posible dejar de reconocer que los dos primeros nombramientos, cuando menos, fueron aprobados según las actas *ab omnibus* [*Patribus*] *uno ore.*

Sobre la subscripción y aprobación que dió a los decretos conciliares, clausurada la asamblea, véase lo que dijimos al final de la *nota* [1031].

[1336] Según Góngora (2,87), nuestro obispo regresó a su diócesis por abril de 1564. Es posible que hasta entonces no llegase a entrar de nuevo en Tortosa, pero consta que el 14 de febrero de aquel año llegaba en compañía de Cassador a Barcelona de vuelta del Concilio (ARELLANO, *Catálogo* 158); pudiéndose por lo mismo suponer que no tardase mucho en proseguir el viaje hasta su diócesis, distante de allí sólo unas jornadas.

[1337] Confírmalo Tejada (6,119). El Concilio, efectivamente comenzó en Tarragona el 24.10.1564 y se clausuró en Barcelona el 5 de octubre del siguiente año.

[1338] Según las actas consistoriales fué aprobado en Roma este traslado el 4.6.1574 (EUBEL 3,293); pero hallándose ocupado a la sazón el obispo con asuntos encomendados por el rey en Valencia, no verificó la entrada en su nueva diócesis hasta el 14 de diciembre, si bien había tomado ya la posesión el 26 de agosto (FERNÁNDEZ, *Hist. de Plasen.* 243).

Entre las principales obras de su corto pontificado placentino figura la visita del cabildo a principios de 1575, y la que practicó los años sucesivos en la diócesis, recorriendo personalmente todos los lugares del obispado para administrar el sacramento de la confirmación y ejercitar otros ministerios pastorales (*ib.*). El fué también quien a partir de la cuaresma de 1575 introdujo entre su clero el oficio reformado de Pío V, sin tener aún la provisión de libros de coro para el rezo. Finalmente, antes de partirse para Córdoba en 1578, quiso inaugurar con toda solemnidad la nueva catedral placentina, trasladando a ella el Santísimo la víspera del Corpus (28 de mayo), y continuando por toda aquella octava las fiestas del traslado (*ib.* 244-45 descripc. minuciosa de esas fiestas: y BRAVO, *Catálogo* 2,508 corrigiendo una ligera inexactitud de Fernández).

Hecho esto, nombró gobernador de la diócesis al Provisor, y el 6 de junio salió con dirección a Córdoba (*ib.* 245).

[1339] El 3.5.1578 lo presentaba el rey para esta nueva diócesis (SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,21), y el 13 del siguiente mes se aprobaba la confirmación en Roma (EUBEL 3,194). La posesión del obispado la tomó por procurador el 7 de setiembre de aquel año. Cuatro días más tarde volvía el obispo a Córdoba de Baena, donde había estado esperando sus bulas (BRAVO *l. c.* 509).

[1340] Puede verse a este propósito la minuciosa descripción de las

in Octava Festi Corporis Christi [1341], et in sponsa ecclesia sepultus [1342].

Vitam hujus sanctissimi praesulis scripsere Frater Alphonsus Fernández, dominicanus *, et Aegidius González Dábila *.

## Martinus Gaztelu [† 21 sept. 1580]

Navarrus, tudelensis —quam ei patriam asseruit Stephanus [1343] Garivai *— postquam diu fideliterque regiis in expediendis

4) lib. 3 *Hist. Placent.* c. 5, 6 et 7 *) in *Theatr. Eccles. Placent.* 7) lib. 30 *Hist. Hispan.* cap. 14

bondades y larguezas del obispo que traen Fernández (*Hist. de Plas.* 246ss.) y Bravo (2,514ss.), aunque yo no he comprobado documentalmente los hechos.

[1341] Esta misma fecha —1 junio 1581— señala también Fernández (*l. c.* 252), y tras él González Dávila (*Teat. Ecl.* 2,505) y Góngora (2,89); pero Bravo (2,520), mucho mejor informado según los documentos que cita, pone la muerte del obispo cuatro días más tarde, esto es el 5.6.1581, coincidiendo en ello con las actas consistoriales (EUBEL 3,194). No hay, pues, que dudar muriera en esa fecha.

Ya desde el invierno último venía resintiéndose su salud a consecuencia de un inesperado viaje que hizo a Badajoz por orden del rey para acompañar hasta Madrid al Príncipe y a las Infantas. Tan quebrado quedó de la jornada, que *no convaleció perfectamente* —escribe Bravo (2,517-18)— *pues habiendo vuelto por Almagro, donde descansó algunos días en el colegio de su Orden, llegó para la cuaresma a Córdoba tan indispuesto, que no asistió al cabildo de perdones, ni a los oficios de Semana Santa, còmo lo había ejecutado otros años.*

Agregóse a esto por la primavera de aquel año una procesión de rogativa para impetrar de Dios la lluvia, en que tomó parte el prelado. Descalzo y cargado de cilicios, hizo el acostumbrado itinerario de la procesión del Corpus, portando un Crucifijo. Nada extraño que quedara rendido del esfuerzo. Sobrevínole a pocos días la fiebre, y ya a 23 de mayo ordenaba el cabildo preces en la Misa por el restablecimiento del enfermo. Con todo, no cedió la enfermedad, y recibidos los santos sacramentos, expiró plácidamente rodeado de sus frailes y sus canónigos (BRAVO 2,517-29 con FERNÁNDEZ *l. c.* 250-52).

[1342] Muerto en Córdoba, según lo que hemos dicho, el 5.6.1581, al día siguiente fué depositado su cadáver a instancias del cabildo en la catedral, *entre los dos coros al lado del Evangelio entre Don Martín de Angulo y Don Iñigo Manrique, sus antecesores* (BRAVO 2,520). La dificultad está en saber si permanecieron allí los restos, pues asegura Bethencourt (7,82), que fueron trasladados a Baena, en cuya iglesia de las dominicas se encuentra adosada al muro del comulgatorio una lápida commemorativa con esta inscripción latina:

SISTE GRADVM FIGE PEDEM.
EU D.FRANC.DE MENDOZA QUO[N]DA[M] EPS.PALENTINUS
ET D. FR. DE LA CERDA QUO[N]DA[M] EPS. CANARIENSIS
ET D. FR. MARTIN. DE CORDOBA QUO[N]DA[M] EPS. CORDVBESS [sic?]
TUMULO ISTO IACE[N]T.HEU QUID VLTRA
DEO INMORTALI SIT GLORIA ET IPSE REQUIESCANT IN PACE (*ib.* 62).

*octava del Corpus*[1341], *y recibiendo sepultura en su iglesia catedral*[1342].

*La vida de este santísimo prelado la escribieron Fray Alonso Fernández, dominico, y Gil González Dávila.*

## Martín de Gaztelu († 21 sept. 1580)

*Navarro de Tudela, de donde le hace natural Garibay*[1343]. *Después de servir fielmente durante mucho tiempo en la expedi-*

---

Es probable que la lápida en cuestión estuviera colocada *in situ* antes de la muerte de este obispo, pues los otros dos en ella mencionados murieron mucho antes que el nuestro. En ese caso lo único que se concluye es que en la referida iglesia de Baena hubo un sitio destinado para recibir sus restos, pero no que llegaran a trasladarse desde Córdoba donde habían sido depositados, pues asegura Bravo (*l. c.*) que en 1778 no se había verificado aún el traslado. De trasladarlos a algún sitio, habría de ser según el testamento del difunto a la sacristía del convento de San Pablo en Córdoba, empezada a construir por el obispo; pero *no habiendo quedado bienes para acabar la sacristía* —añade Bravo— *no ha llegado el caso de su traslación*. Hoy día, sin embargo, según me comunican desde Córdoba, por las reformas llevadas a cabo en el pavimento de la catedral en diversas épocas, resulta impracticable la localización exacta del sepulcro.

En cuanto a **escritos** de este obispo, no conozco ninguno, si no es un par de cartas publicadas en CDI 9,216-18.276-86 sobre asuntos tridentinos, y la participación que tuvo en la obrita de Villeta *Disputatio de communione sub una panis specie*, como hace constar el propio autor en el proemio.

[1343] He aquí, en efecto, lo que dice Garibay. *Las cosas que ordenó* [Carlos V] *en este testamento son tan católicas, cuanto de semejante Príncipe se esperaban, las cuales por su gracia y benevolencia me comunicó para este intento* [el de escribir la presente obra] **Martín de Gaztelu**, *secretario de su Magestad, como persona aficionada a los profesores de historia*, **natural de la ciudad de Tudela** (*Compendio Historial* lib. 30 c. 14, t. 3, ed. Barcelona 1628, 553). La amistad y trato íntimo que revelan estas líneas, hacen suponer fundadamente que Garibay, cuando escribía esto —1556 a 1566 (MHE 7,271-88)— conocía perfectamente dónde había nacido su amigo. Queda, pues, garantizada la veracidad de la noticia.

En cuanto a la fecha del nacimiento, sólo como conjetura se podría acaso pensar que cayera a fines del tercer decenio del siglo XVI, por el cargo de secretario que Gaztelu veintiseis años más tarde ejerció con Carlos V en el monasterio de Yuste. Que hacia 1556 estuviera en la primavera de la vida, parece deducirse de que su matrimonio con Doña Leonor de Eza es posterior a su estancia en el Concilio (PRÍNCIPE DE VIANA 6[1945] 440 *carta suya a D.ª Leonor*), y no consta que antes fuese viudo.

Lo que sí sabemos es que fué hermano del distinguido humanista Domingo de Gaztelu y Guibelalde (*ve*: sobre él las notas de Don A. Marichalar *ib.* 425-30, y la reciente obra de GOÑI, *Los Navarros...*, Pamplona 1947, 25-28), enviado a Trento en 1545 por el Embajador Hurtado de Mendoza, antes de inaugurarse la asamblea. Fué asimismo hermano del canónigo Simeón de Gaztelu, a favor del cual expidió el rey una cédula en junio de 1578 (SERRANO, *Arch. de la Emba). de Esp.* 1,21).

negotiis operam suam dedit viris illis, quibus Carolus V a secretis intime et familiariter utebatur [1344], ab eodem Caesare in Sancti Justi secessum abeunte, cum a tabellis, tum a secretis minister sibi industriae fideique merito delectus est [1345]. His dotibus alijsque permultis servitutis et obsequii erga praepotentem herum praestitis officiis, ita sibi illius benevolentiam amoremque devinxit, ut morti proximus, ad supremam sui exequendam voluntatem, magnis quibusdam viris summo eodem honore insignitis socium et adjutorem in legitimis tabulis Martinum conscripserit [1346].

Is post Caesaris obitum, ex reliquorum testamenti exequutorum communi consilio, ad Philippum regem apud belgas tunc
98v degentem missus est, ut optimi / parentis mentem postremum, subsignato codicillo, expositam ipsi patefaceret, ejusque consiliorum atque aliarum ingentis ponderis rerum conscium redderet. A quo, etsi perhumaniter exceptus benigneque auditus, non statim ad regia tractanda secreta, uti in caesareis versabatur, Martinus admissus est [1347]. Perspecta vero eximia viri prudentia magnoque rerum gerendarum usu, in numerum sibi a secretis ministrantium haud tantum cooptavit 8 Octobris 1562 [1348], sed ad urbem tridentinam anno subsequenti misit, ut Comiti Lunensi apud Synodum

---

[1344] Según Don Antonio Marichalar, quien prepara una monografía sobre Gaztelu, éste fué nombrado por Felipe II, siendo todavía Príncipe, de su escolta de *Contínos* (PRÍNCIPE DE VIANA 6[1945]431): por lo tanto, antes de 1554. Añade el mismo autor, que un tío de Gaztelu por nombre Andrés de Gaztelu le llevó consigo a la corte del Rey de Romanos donde Andrés hacía de secretario (*ib.* 428). Se explica, pues, que en 1556 recibiese en Flandes Don Martín el encargo de acompañar a Yuste a Carlos V, y servirle allí a su vez de secretario.

[1345] Acompañando a Carlos V desde Flandes, desembarcó con él en Laredo el 28.9.1556 (AGS E 117,77ss.), y con él siguió hasta Yuste, adonde llegó el Emperador definitivamente el 3.2.1557 (FORONDA, *Estancias* 661).

[1346] La inclusión de Gaztelu entre sus testamentarios la hizo Carlos V en el codicilo que otorgó en Yuste doce días antes de su muerte, o sea el 9.9.1558 (PANZANO, *Anales*. Apéndice: *Codicilo* hoja [2v]). Ante la necesidad de legalizar en forma el documento, no pareciendo conveniente que lo hiciese un notario ordinario de los de Cuacos o Plasencia, el Emperador hizo despachar un propio a Valladolid, para que la Princesa Doña Juana, que gobernaba a la sazón el reino en nombre de su hermano, confiriese a su Secretario Gaztelu el carácter de escribano público (SIGÜENZA, *Hist. de la Orden de S. Jerón.* 3,1,40, *en* NBAE 12,159). Téngase presente que Gaztelu no era letrado de profesión, ni había cursado estudios en centros universitarios, ya que él mismo se llama hombre *sin letras* (carta a su prometida D.ª Leonor, cit. en la *nota* [1343]).

Venida, pues, la autorización de la Princesa, el Emperador otorgó su codicilo, ordenando en él que se pagasen a Gaztelu por una sola vez 150.000 maravedises como ayuda de costa, y que los 150.000 que venía percibiendo anualmente por su nómina de secretario, siguiese percibiéndolos de por vida,

*ción de los negocios a los secretarios y confidentes del Emperador* [1344], *mereció por su destreza y lealtad ser también escogido él para ese mismo cargo por el César, cuando éste vino a retirarse a Yuste* [1345]. *Con tales dotes y con la frecuente obsequiosidad que observaba para con su señor, se ganó de tal manera su simpatía y confianza, que próximo éste a morir, en documento debidamente autorizado le nombró testamentario suyo, asociándolo a los ilustres personajes a quienes había dispensado semejante honor* [1346].

*Muerto luego Carlos V, por acuerdo de los demás testamentarios fué enviado Gaztelu al rey Don Felipe, que se hallaba a la sazón en Bélgica, con el fin de declararle la voluntad de su egregio padre manifestada a última hora en un codicilo, y darle a conocer sus planes y otras cosas de suma trascendencia. Aunque el rey le recibió con toda amabilidad y le oyó benignamente, no por eso le admitió enseguida entre sus secretarios, cargo que había ejercido con el Emperador* [1347]. *Pero vista su prudencia y la mucha práctica que tenía de los negocios, no sólo le incluyó en el número de ellos a 8 de octubre de 1562* [1348], *sino que le envió al año siguiente a Trento para que sirviese en ese mismo oficio al conde*

---

*situados en Navarra o en Castilla por una librança cual más quisiere* (PANZANO *l. c.* hoja [4r]). Gaztelu prefirió situarlos en Navarra (*ve*: el docum. que cita GOÑI en su reciente obra *Los Navarros*, etc., p. 117), como era natural habiendo nacido en ella.

[1347] Por octubre de 1502 le llamaba todavía Felipe II *testamentario que sois del Emperador mi... padre* (*ve*: la nota sigte.); lo que prueba que no había quedado aún libre de ese cargo. Se comprende por lo mismo que hasta entonces no se le quisiera ocupar en asuntos de otra índole.

[1348] Efectivamente, en esa fecha está datado el nombramiento oficial de Gaztelu para secretario real perpetuo, con la nómina anual de 100.000 maravedises. He aquí el comienzo: *Don Philipe etc. Por hazer bien y merced a vos Martin de Gaztelu, secretario que fuistes y testamentario que sois del Emperador mi Señor padre, de gloriosa memoria, acatando vuestra suficiencia y hauilidad y los muchos y buenos y leales seruicios que hizistes a su Magestad y los que esperamos hareis a nos, tenemos por bien y es nuestra merced y voluntad que agora y de aqui adelante para toda vuestra vida seais mi secretario, y que como tal podais refrendar y refrendeis todas y qualesquier cartas y prouisiones, patentes, albalaes y cédulas que nos firmáremos de nuestro nombre, y las que libraren los del nuestro Consejo y nuestros Contadores Mayores* (AGS QC leg. 33) *exped. de Martín de Gaztelu*).

Según eso, el oficio de secretario real no comenzó a ejercerlo Gaztelu hasta el 8.10.1562; más aún, hasta el 26 de ese mismo mes no se posesionó del cargo, previo el juramento que prestó personalmente en Madrid aquel día, según se hace constar en el citado expediente. A partir de entonces se consignan sin interrupción allí mismo las libranzas de su nómina hasta 1580, año de su muerte.

oecumenicam destinato oratori a secretis assisteret [1349]: jussus imprimis recta iter per Galliam agere, omne studium regis nomine apud reginam socrum suam adhibiturus, quo haec regia pietate non per se modo, sed per suos etiam oratores ac praesules conspiraret ad efficatiam generali Synodo aestimationemque conciliandam, et nulli ad haec parceret officio ad sanctum illud opus celeriter ac fructuose conficiendum [1350].

Gaztelu autem duobus fere mensibus ante Comitem de Luna, cui mandata amplissimae legationis instructionesque ac regias literas deferebat, Tridentum pervenerat [1351], ibique *degebat* —verba sunt cardinalis Pallavicini *— *cum majori quam Pagnanus auctoritate, ut qui ab ipso rege missus fuerat, et reipsa potius ut Philippum certiorem de rebus faceret, quam ut deserviret Lunensi, cujus adventus tardior ac incertior in dies credebatur.*

Absoluta Synodo juxta bonorum omnium desiderium atque expectationem, cunctisque pietatis, benevolentiae, amoris et affectus erga clarissimum Comitem de Luna ibidem praematura morte peremptum summo studio parique solertia officiis persolutis [1352], ad nos regressus prudentissimi regis Philippi animum erga se maxime

11) lib. 20 *Hist. Conc.* cap. 3 n. 3

---

[1349] No es exacto que Gaztelu fuese enviado a Trento para servir de Secretario a nuestro Embajador el Conde de Luna, que se hallaba todavía en Alemania. Ese cargo lo ejerció en el Concilio *Juan de Neyra*, a quien llama expresamente el Conde *mi secretario* en el codicilo que otorgó en Trento el 27.12.1563 (*ve*: *la nota* [442]), y de quien había escrito un año antes: *Yo tengo un secretario hijodalgo, persona de confidencia y de razonable habilidad, a quien yo he criado, y ha servido en este oficio todo el tiempo que estoy por acá, de quien estoy satisfecho* (CDI 98,388 *carta al rey de 23.12.1562 desde Augusta*).

De Gaztelu escribía tres líneas más arriba: *Al Secretario Gaztelu he dicho que vaya a Trento, donde vistos los negocios que se ofrescen, si fuere necesario para el servicio de Vuestra Majestad y para ayudarme, quedará allí, y donde no, podrá volverse.*

He ahí bien determinada la misión que desempeñó Gaztelu en Trento. Mejor que Secretario, fué una especie de Ministro o Consejero de Embajada, y ante todo, un agente diplomático encargado primordialmente por el rey de llevar al Conde Embajador las cartas credenciales que acreditasen su plenipotencia ante el Concilio, y diversas instrucciones de palabra y por escrito (*ib.* 365 y 380). Encargósele a la vez que, al pasar por Francia, procurase entrevistarse con el cardenal Lorena y Su Majestad Cristianísima para interesarles por los asuntos conciliares (SUSTA 3,410). Finalmente, le entregaron en Madrid unas cartas del monarca para Madama Margarita, Gobernadora de los Países Bajos, y para los Legados tridentinos, añadiendo el rey en la instrucción particular al emisario, que cumplidos sus encargos y bien informado Luna de la mente de Su Majestad, quedase a disposición del Conde, para que si juzgaba conveniente valerse de él en Trento, le acompañase a la ciudad alpina, y cuando no, se volviese a la Península (AGS E 1213,159).

El 20.10.1562 expdió el rey esta instrucción y los despachos para Luna,

*de Luna*[1349], *nombrado Embajador ante el Concilio. Encargóle con este motivo que hiciese su viaje por Francia, a fin de procurar allí en su nombre por todos los medios posibles que la reina Catalina, su suegra, ya directamente ya mediante sus embajadores y prelados favoreciese eficazmente el Concilio, creando ambiente en torno al mismo y haciendo cuanto estaba de su parte por que viniese a terminarse pronto y con fruto*[1350].

*Llegó, pues, Gaztelu a Trento casi dos meses antes que el citado Conde, para quien llevaba amplísimos poderes de Embajador, instrucciones y cartas de Su Majestad*[1351]. Su autoridad en el Concilio —*escribe el cardenal Pallavicini*— era mucho mayor que la de Pagnano, por ser un enviado personal del rey, y haber sido su venida más para informar a Don Felipe de los asuntos conciliares, que para servir a Luna, cuya llegada a Trento se iba retrasando más cada día y haciendo muy dudosa.

*Terminado, por fin, el Sínodo como habían deseado y esperado tantos buenos católicos, con la mayor solicitud que pudo procuró cumplir Gaztelu todos los deberes de piedad, amor y afecto que le imponían sus obligaciones con ese mismo Conde, muerto en Trento inesperadamente*[1352]. *Hecho esto, volvió a España, donde*

---

pero Gaztelu no emprendió su viaje hasta pasados unos días (*ve*: SUSTA 4,441). El 26 estaba todavía en Madrid (*ve*: *la nota anterior*), y sólo el 16 del próximo diciembre logró juntarse en Augsburgo con el Conde (CDI 99,386). La inseguridad y el riesgo a que se exponía en la travesía por Francia, le obligaron a adherirse a la infantería española, retrasando así notablemente el viaje. Llegado a Augsburgo, se entretuvo algunos días despachando con el Conde, quien como hemos visto, le envió después a Trento a donde llegó Gaztelu el 20.1.1563 (*ve*: *la nota* [1351]).

La intervención en diversas incidencias del Concilio desde enero a fin de julio de ese año no sería difícil diseñarla; bastaría ir siguiendo los despachos que publica Susta (3,200.208s.215.218.222.386.410.427.434.441.444.494s.497.499.540; 4,145.460.463.476), completándolos con los correspondientes informes de las actas. Pero haríamos demasiado prolijas estas notas, si nos detuviéramos a detallarla. Renunciamos, pues, a ello, remitiendo a los lectores a la síntesis que hace de esa actuación el Sr. Goñi en su ya citada obra *Los Navarros* etc. pp. 122-29.

[1350] *Ve*: en confirmación de esto lo que escribían desde Madrid los Nuncios pontificios con fecha 29.10.1562 (SUSTA 3,410).

[1351] La llegada a Trento de Gaztelu tuvo lugar el 20.1.1563 (AGS PR 21,188 *avisos de Trento del 22 de enero*): *tres* meses aproximadamente antes de llegar allá el Conde de Luna que hizo su entrada en la ciudad el 12 de abril siguiente (*ve*: *la nota* [440]).

[1352] Como aparece por el codicilo de nuestro Embajador en Trento, el Conde de Luna, el 27.12.1563 estaba todavía Gaztelu en aquella ciudad (*ve*: *arriba la nota* [442]). Nada extraño según eso que, habiendo ocurrido al día siguiente la muerte del Embajador, el honrado Don Martín esperase a hacerle las exequias antes de volverse a España, mucho más siendo como

proclivem experiri coepit, praecipuisque muneribus ad vitae suae institutum professionemque spectantibus ab eodem deinceps ornari meruit. Primum quidem Carolo filio, Hispaniarum male fortunato Principi, minister a secretis 14 die Februarii 1566 datus est, post ejusque obitum ipsemet Rex Catholicus inter intimos suos administros praecipuum sibi a secretis Gaztelum adscivit [1353], adhibitus una ex 10 Novembris 1568 Secretarius conssessui regiorum nemorum operumque, praesertim ingentis molis Sancti Laurentii Escurialensis, et anno 1571 trium Militarium Ordinum, Divi Jacobi nempe Calatravae et Alcantarae senatui [1354] quamquam postremi hujus muneris titulus usque ad diem 17 Decembris 1576 subscriptus non inveniatur.

Ex quamplurimis monumentis quae lustrari nobis licuit, exploratum habemus Martinum nostrum denatum fuisse die 21 Septembris anno 1580 [1355].

Uxorem duxerat nobilem in patria urbe tudelensi foeminam Dominam Eleonoram de Eza, ex qua filios accepit ac filias Dominam Catharinam et Dominam Eleonoram de Gaztelu, quibus post obitum patris rex Philippus confirmavit in illius promeritorum remunerationem nonnullos annuos redditus, quos tum a se, tum a
99r Carolo Caesare, e regiis Navarrae / accipiendos proventibus Gaztelu diu consignatos habuerat [1356].

---

era uno de sus albaceas. Así, pues, aun cuando a partir del 29 de julio de aquel año (*ve*: SUSTA 4,145) no tengamos noticias de su actuación en el Concilio, este solo dato nos permite asegurar que permaneció entre los Padres hasta clausurarse la asamblea (4.12.1563).

[1353] El 3.10.1568 asiste y autoriza en Madrid el codicilo de la reina Doña Isabel de Valois (AGS PR 30,29 hoja [3r] *texto orig. del mismo*).

[1354] Es posible haya aquí una confusión de nombres, pues según unas antiguas notas manuscritas que he visto en Simancas, en 1571 Felipe II separó de la Secretaría de la Cámara las del Patronato y Ordenes de la Caballería de Córdoba, confiriendo el título de ellas a Martín de Gaztelu. Sin embargo, la precisión de fechas y la referencia a documentos consultados que ofrece a este respecto nuestro manuscrito, hacen muy creíbles sus afirmaciones, y puédense aceptar en espera de más pruebas. Garibay en sus *Memorias* dice refiriéndose a una carta del Príncipe Don Carlos de fecha 22.7.1567: *Fué refrendada de Martín de Gaztelu su secretario, que después lo fué de Su Majestad, con el ejercicio de las cosas eclesiásticas en el su Consejo de Cámara, y de los bosques y obras reales* (MHE 7,288).

*comenzó a experimentar la gran benevolencia con que le miraba el Rey Prudente, viéndose honrado con los principales cargos propios de su profesión y género de vida. Primeramente, el 14 de febrero de 1566 le nombró Su Majestad Secretario del desgraciado Príncipe Don Carlos, su hijo, a cuya muerte el mismo Don Felipe le tomó por el principal de sus secretarios* [1353]. *A ese cargo añadió el 10 de noviembre de 1568 el de Secretario de la Contaduría de Obras y Bosques reales, sobre todo para la construcción de la imponente mole de San Lorenzo del Escorial, y en 1571 el secretariado del Consejo de las tres Ordenes Militares, Santiago, Calatrava y Alcántara* [1354], *si bien con este último título no se halla que firmase hasta el 17 de diciembre de 1576.*

*Por los innumerables documentos que hemos consultado, vemos que Gaztelu murió el 21 de setiembre de 1580* [1355].

*Casó en su ciudad natal con una señora noble, por nombre Doña Leonor de Eza, de la que tuvo entre otros hijos a Doña Catalina y a Doña Leonor de Gaztelu. A todos esos hijos, muerto el padre y en gracia a sus servicios, confirmó el rey Don Felipe algunas de las pensiones que por concesión de Carlos V y del mismo Rey Prudente había venido percibiendo anualmente Gaztelu en el reino de Navarra* [1356].

---

[1355] Esta misma fecha atestigua también el documento que transcribo en la nota siguiente.

[1356] Efectivamente, por cédula real de 16.1.1582 desde Lisboa ordena el rey a sus Contadores Mayores, que libren *a Doña Leonor de Eça, muger que fué de Martín de Gaztelu, nuestro secretario ya diffunto, en nombre y como curadora de sus hijos y del dicho su marido, los cient mill maravedís que el dicho Martín huuo de hauer de salario el año passado de mill y quinientos y ochenta con el título de nuestro secretario, o la parte que dellos huuiéredes dexado de librar, enteramente y sin hazer desquento alguno, no embargante que* **fallesció a veyntivno de septiembre dél** (AGS QC leg. 33 *exped. de Mart. de Gaztelu*).

En cuanto a **escritos** de Gaztelu, no conozco ninguno fuera de sus cartas, muchas de las cuales se hallan en Simancas (AGS E leg. 117 fol. 77ss., leg. 119 carpeta I, leg. 128 fol. 41ss. *sobre su viaje y estancia en Yuste, desde el 29.9.1556 fecha de la primera carta en Laredo hasta el 27.10.1558 fecha de la última en Cuacos*), y en nuestra Embajada de Roma cerca de la Santa Sede (SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,23 correspond. con D. Juan de Zúñiga desde el 5.11.1571 hasta el 24.7.1578). De las de Simancas Gachard en su *Retraite et mort de Charles-Quinte*, Bruselas 1854-1855, 3 vols., ha publicado 88 (*ve*: t. 1 p. XXIX y t. 2 p. XXXIV).

## Dominus Martinus de Gurrea

Aragonensis, illustri genere natus, regii monasterii de la O, quod benedictinorum claustralium est, perpetuus abbas. Cum diu Carolo Caesari in sacris mysteriis peragendis summa cum laude operam dedisset, ipso postulante, a supremo Ecclesiae Pastore inter praeclaros aragonensis regni praesules cooptatus est, atque ab oscensi populo Antistes salutatus exceptusque 6 Idus Maii anno 1535. His insignitus infulis, quas omni virtutum genere eximiaque literarum peritia illustriores augustioresque reddebat, dignus plane fuit existimatus quem ipsemet Imperator, Italiam Germaniamque repetens, secum anno 1543 adduceret, ut generali Synodo, a Paulo III ad tridentinam urbem anno proxime elapso indictae, una cum Domino Gaspare de Avalos, Compostellano archiepiscopo et Domino Francisco de Mendoza, Giennensi praesule, quos eodem consilio comites sibi difficilis adeo atque diutinae peregrinationis asciverat, integrae nationis nomine interesset.

Tridentum itaque cum sociis praesulibus perventus, extemplo coram Joanne cardinale Morono sacrosancti Concilii Legato comparuit, paratissimum offerens animum ad omnia quae ad Synodi celebrationem cum majori gloria et fructu spectarent, nihilque se et suos hispanos, quod in Ecclesiae Dei tot malis circumseptae liberationem, inque Sanctae Sedis obsequium et observantiam debitam atque majus catholicae fidei incrementum quoquo modo conducere videretur, unquam praetermissurus. Et licet *Verae Concilii Historiae* clarissimus auctor hanc trium Hispaniae antistitum comparitionem praetermisserit, testatam perspicue habemus cum ab Illustrissimo Sandoval in *Historia Caroli V* lib. 25 § 31, tum maxime a Domino Martino Pérez de Ayala, paulo post laudando, in relatione vitae suae, qui apud Giennensis familiam Tridenti tunc aderat.

Oscensis autem, cum res Concilii et ob praesulum infrequentiam et ob principum christianorum in mittendis suis oratoribus tarditatem nimis languidas animadvertisset, Caesarem in Superiorem Germaniam sequutus est. Indeque post consertum praelium Imperatorem inter ac Clevensium Ducem, in Belgium se recipiens Bruxellis naturae concessit die 20 Novembris 1544. Ejus exubiae
99v Cae/saraugustam translatae, uti testamentariis tabulis cautum ab

## Don Martín Gurrea

*Ve: la nota* [5] *y la* ADVERTENCIA *de la pág. 139.*

ipso fuerat, in almae aedis Beatae Virginis de Columna adyto reconditae sunt.

Viri clarissimi encomia passim apud aragonenses historiographos teruntur; videnda praesertim in *Oscensis Urbis Historia* a Didaco de Ainsa edita, et in Domini Didaci Dormer *Annalib. Arag.* ad annum 1529 et deinceps saepissime.

## Martinus Malo

Miximi apud complutenses Collegii Divo Ildefonso sacri sodalis [1357], liberalium Artium Magister, et hujus antiquitate gradus in

[1357] Mejor que ir anotando paso a paso las afirmaciones del manuscrito, juzgo preferible en interés de la misma biografía reunir ordenadamente los datos que poseo sobre este personaje, empezando por el nacimiento.

Según una nota marginal a su asiento de colegial en San Ildefonso, nació en *Valdepeñas de Jaén*, diócesis de este mismo nombre (BIBL. DE PALACIO [Madrid] 1980, 77v. Ve: también AHN Univ. lib. 1233,15r; pero nótese el error de poner Cuenca por Jaén, ya que en Cuenca no existe ningún pueblo Valdepeñas). En los libros de grados complutenses se le llama, en cambio, *de la diócesis de Calahorra* (AHN Univ. lib. 397,21r). Ambas cosas pudieran conciliarse, suponiendo que la asignación a Calahorra obedecía a su incardinación en ella como clérigo por razón de un beneficio, o por el domicilio calagurritano de su padre, pues de estas dos maneras podía incardinarse.

El 23 de abril de 1525 se hace bachiller en Artes por Alcalá, ocupando el puesto 19 entre 75 graduados (*ib.* 8v). Dos años más tarde, el 28 de julio se licencia allí también en esa misma Facultad, siendo el 4.º de 33 que se graduaron (*ib.* 20v). Por fin, el 18 del siguiente mes obtiene el grado de Maestro (*ib.* 21r).

Con este honroso título subscribe el 22.12.1529 su asiento de colegial en el libro de recepciones de San Ildefonso (BIBL. DE PALACIO *l. c.*). Para entonces ya había comenzado el estudio de la teología, pues el 28.9.1531 se hace por la Complutense *bachiller formado* en esa ciencia (AHN Univ. lib. 397,47v), doctorándose a su vez en ella el 13.13.1535 (*ib.* 71r). En los registros de la Universidad no se indica la fecha de su licenciatura en teología, que pudo haber tenido lugar el 31.12.1534 en que se licenciaron otros 13, cuyos nombres —dicen los registros (*ib.* 70r)— son los contenidos en el *rótulo*. Esta lista adicional, que solía ir cosida a los registros, falta en nuestro caso, habiéndose descabalado o, lo que sería peor aún, perdido.

En compensación, constan allí mismo otras actividades académicas de Malo. El 8.5.1532 es elegido *consiliario* (*ib.* 51v), el 13.10.1533 obtiene la cátedra de *Súmulas* (*ib.* 61r), explicando al finalizar esta regencia tres cursos de Artes, o sea desde Lógica hasta Metafísica (URRIZA 453). Un informe de visita de 1534 decía de él que leía Lógica por las *Questiones* de Naveros y el *Texto* de Porfirio, añadiendo que tenía 80 alumnos, y que estaban todos muy contentos. *Lee sus horas enteras* —continúa el informe— *y hace questiones y reparaciones. Todo se hace bien* (*ib.* 123).

Elegido Rector de la Universidad el 17.10.1536 (AHN Univ. lib. 397,90v), cesó en el cargo conforme a la costumbre un año más tarde (*ib.* 98r). El 17.1.1540 se posesionó en Alcalá de la cátedra de Durando (*ib.* 124r), el 14.6.1544 fué nombrado miembro de una comisión para revisar los esta-

## Martín Malo

*Colegial del Mayor de San Ildefonso en Alcalá* [1357], *y Maestro en Artes. Por antigüedad en ese grado fué nombrado Racionero*

---

tutos universitarios (*ib.* 172r), y el 15.10.1545 creado comisario (*ib.* lib. 398,10r).

Omito sus actuaciones como examinador, argumentante, o presidente de los tribunales calificadores, que aparecen con frecuencia en los registros. Solamente recordaré que intervino en el bachillerato y licenciatura en Artes del incomparable Arias Montano (*ib.* 49r, y al *día 20.5.1549*). A partir del 31.1.1550 no se hace constar su presencia en actos académicos hasta seis años más tarde. Su asistencia al segundo período conciliar de Trento explica ese ausentismo.

En efecto, como teólogo del obispo Don Cristóbal de Rojas aparece en las actas Theinerianas (THEINER 1,501 etc.), que dan cuenta también de sus discursos. Debió de llegar a Trento el 6.5.1551 con este mismo obispo (*ve: la nota* [421]), y permanecer allí con él hasta la suspensión de la asamblea (28.4.1552). Sus intervenciones en las congregaciones de los teólogos versaron sobre la sagrada Eucaristía, y el sacramento de la penitencia (*ib.* 494 y 551 *los días 9 de set. y 21 de oct. 1551 respectivamente*). Lo reducido de los extractos que poseemos no permite valorar la importancia de esos dos discursos. Unicamente en el segundo de los votos se advierte una novedad que refieren así las actas: *Quoad materiam huius sacramenti poenitentiae improbavit dicta per praecedentes, quod sint illae tres partes, quia illae sine sacramento esse possunt; neque etiam peccator, quia cum non proprio sacerdoti quis confitetur, ille tunc non erit propria materia. Veram autem materiam dixit esse peccatorem proprie subditum poenitentem et peccata habentem. Et licet, cum quis morbo oppressus non valens loqui absolvatur, non videatur habere contritionem et confessionem, tamen id verum est exterius, interius enim et in virtute habet. Unde ille non potest dici quod non obsolvatur absque contritione vel confessione.* Harían falta más detalles para enjuiciar adecuadamente esta posición teológica de Malo.

Vuelto del Concilio, debió de reintegrarse a sus tareas universitarias, al menos pasados algunos años, ya que el 9.9.1556 se le encuentra en Alcalá entre los asistentes a un *3er. principio* en teología, y dos años más tarde, el 16 de octubre, es allí elegido *consiliario* (AHN Univ. lib. 398 *fechas indic.*)

A partir del 8.12.1558 no he visto que figure más su nombre en los registros. Es posible que, abandonando definitivamente la enseñanza, se retirase a la colegiata complutense, donde poseía un canonicato. A esa canongía alude nuestro manuscrito cuando escribe, que por su antigüedad en el grado de Maestro en Artes fué nombrado Racionero en la iglesia

alma Sanctorum Martyrum Justi et Pastoris aede Portionarius sacerdos, in secunda Juii III sacrorum Antistitis convocatione, theologorum, qui tunc Tridentinae Synodo doctrina atque eruditione omnigena spectabiles interfuerunt, numerum ijsdem ornatus dotibus gloriose auxit, perductus eo ab Illustrissimo consodali suo Domino Christophoro de Roxas et Sandoval, Ovetensi tunc temporis episcopo.

100r **Martinus de Olave** [† 17 ag. 1556]

Cantaber, ex Victoria urbe alabensis inclytae provinciae metropoli [1358], vir fuit ingenio, judicio, doctrina, eloquentia, disputandi vi, argumentorum robore atque efficacia cum paucis comparandus. Is, cum adolescens dialecticae navaret operam Compluti, primus Divo Ignatio de Loyola Barcinone venienti eleemosynam est impertitus anno 1526 [1359]. Compluto Parisios concessit, in qua Academia sapientiae laude floruit, philosophiam publice professus est, et inter Doctores theologos laurea anno 1543 donatus, primas doctrinae omnium opinione tenuit [1360].

---

de los Santos Justo y Pástor. Pero la fecha en que llegó a conseguirlo, me es desconocida. Según una nota marginal a su asiento de entrada en San Ildefonso, dejó la beca de colegial en ese colegio *per ascensum in canonicatum Sanctorum Iusti et Pastoris* (BIBL. DE PALACIO [Madrid] 1980, 77v). Qué año tuvo eso lugar, lo ignoro. Unicamente me es dado añadir ahora, que un acotador anónimo apostillando ese mismo asiento afirma que murió siendo tesorero de la referida iglesia.

1358 SOUTHWELL, *Bibliotheca* 589-91 seguido literalmente —con ligeras adiciones de BHN 2,107 y propias— por el manuscrito. Southwell a su vez transcribe a ORLANDINI, *Histor. Soc. Iesu Prima Pars* lib. 12 nn. 5-7, que casi no hace sino poner en latín el esbozo biográfico trazado por RIBADENEIRA en su *Vida del P. Laynez* lib. 1 c. 8 (OBRAS, Madrid 1605, 241-44).

Que fuera *natural de Vitoria* lo dicen expresamente Polanco (MHSI MI ser 1.ª 4,535), y Ribadeneira (*l. c.* pág. 241); y tras ellos nuestros biógrafos.

Su nacimiento no fué posterior a marzo de 1512, pues habiéndose licenciado en Artes por París el 13 de igual mes en 1533, tenía que haber cumplido para entonces 21 años de edad, según los estatutos parisinos. Por otra parte, tampoco debió de ser muy anterior a aquella fecha, dado que Polanco, refiriéndose al encuentro de Olave en Alcalá con San Ignacio hacia abril de 1526, llama a nuestro teólogo *puerum tunc ingeniosum, qui logicae operam dabat* (MHSI Chron. Pol. 1,34), y Ribadeneira (*Vida de San Ign.* lib. 1 c. 14 [OBRAS ed. cit. p. 27]) tratando de lo mismo, *un estudiantico*. Puede suponerse, por lo mismo, que naciera a fines del primer decenio de aquel siglo, o mejor a principios del segundo.

1359 El hecho lo refieren Polanco y Ribadeneira en los pasajes últi-

*de la iglesia complutense de los Santos Justo y Pástor. Llevado a Trento por su compañero de colegio Don Cristóbal de Rojas y Sandoval, obispo a la sazón de Oviedo, engrosó gloriosamente durante la segunda convocatoria conciliar, decretada por Julio III, el número de los teólogos que intervinieron en aquel Concilio, brillando por su variada erudición y por su ciencia.*

## Martín de Olave († 17 ag. 1556)

*Cántabro, de la ciudad de Vitoria, capital de la ínclita provincia de Alava* [1358], *con quien pocos podían compararse en talento, discreción, saber, elocuencia, resistencia en la discusión y eficacia contundente del razonamiento. Cuando adolescente estudiaba dialéctica en Alcalá, fué el primero en dar limosna el año 1526 a San Ignacio de Loyola que llegaba de Barcelona* [1359]. *De Alcalá pasó a París, en cuya Universidad brilló por su ciencia, regentó una cátedra de filosofía, y fué honrado en 1534 con el grado de Doctor en teología, siendo en opinión de todos uno de los primeros Maestros* [1360].

---

mamente aducidos, habiendo tenido lugar el encuentro, como ya indicamos, entre marzo y abril de 1526 (TACCHI VENTURI, *Storia* 2,52).

No consta si se graduó Olave en Artes por la Universidad Complutense. Me inclino a suponer que no, por no haber visto figurar su nombre en los registros universitarios.

Lo que sí sospecho es que cursara en Alcalá Humanidades, pues afirma de él Ribadeneira (*Vida de Laynez* l. c.) que estudió allí de *mochacho*, y que luego salió para París siendo ya *mozo*. El sentido de la frase es más obvio suponiendo que hiciera en Alcalá estudios humanísticos.

[1360] No tenemos datos para concretar la fecha en que llegó Olave a París con objeto de continuar sus estudios, ni tampoco para asegurar que hubiera seguido allí o repetido normalmente todos sus cursos filosóficos. Para graduarse en Artes por aquella Universidad no necesitaba, como supone Malaxechevarría (p. 70), haber cursado allí filosofía durante un trienio antes de bachillerarse, pues el bachillerato parisino en esa ciencia se podía conseguir con sólo haber pasado dos años enteros estudiando lógica en París o en otra Universidad que tuviese seis o más regentes. Al siguiente año, o ese mismo con dispensa, podía presentarse el bachiller a la licenciatura, y obtenida ésta, pedir el grado de Maestro, señalando él mismo el día en que debía conferírsele.

Careciendo, pues, de datos para precisar su llegada a la ciudad del Sena, determinemos si es posible las fechas de sus grados académicos. Afortunadamente las actas rectorales y otros manuscritos parisinos nos facilitan la tarea. Según aquellas, hizo el juramento de costumbre para

Curiam deinceps Caroli V Imperatoris sequutus, eidem Caesari in sacris mysteriis peragendis operam dedit [1361]; verum inita cum Pedro Soto dominicano, qui Carolo a confessionibus erat [1362], familiaritate, ad retundendum haereticorum furorem, abeunte in Belgium Caesare, ipse cum Soto in Germania substitit.

Interim Otho cardinalis Truchses, Episcopus Augustanus et Princeps, dilingana Academia instituta [1363] doctissimos undequaque viros accersijt, quos inter facile primi Sotus et Olavius fuere. Hic certe ibi aderat anno 1548, quippe in dioecesana synodo, tunc temporis Dilingae a laudato Cardinali congregata, luculentam orationem Olavius noster 12 Novembris die habuit [1364].

Illinc Martinus animum ad occidentales Indias vertit, ut ethnicos ad catholicam fidem adduceret; eaque de causa bibliothecam praemisit Hispalim transmisurus in Indias [1365].

Haec eo meditante, intermissum Concilium Tridentum, Pontifice Julio III indicente atque imperante, revocatur; quo et Olavius ipse procuratorio Cardinalis Othonis nomine se conferre compulsus est, ibique orationem ad Patres habuit die 24 Maii 1551, et quamplurima alia praebuit suae documenta doctrinae [1366].

---

bachillerarse en Artes en el primer trimestre de 1532 (BIBLIOT. NAT. DE PARÍS. Ms. lat. 9952, 142v, *cit. en* MALAXECHEVARRÍA 70). Un año después, el 13 de marzo se licenciaba en la misma Facultad en la abadía de Santa Genoveva, y algunos días más tarde se graduaba de Maestro (*ib.* 71-73 *completado con* AS iul. t. VII, *De S. Ign. de Loy.* nn. 168-70).

Inmediatamente comenzó a cursar la teología, regentando al mismo tiempo, como era lo usual, una cátedra de Artes (RIBADENEIRA, *Vida de Laynez* lib. 1 c. 8; MHSI MI ser. 1.ª 6,721). Hechos los cursos reglamentarios, obtuvo la licenciatura teológica el 8.1.1544, y el 6 de marzo siguiente el grado de Maestro (MALAXECHEVARRÍA 76-77; MHSI Chron. Pol. 2,420).

Su prestigio en aquel emporio de la ciencia lo atestiguan Polanco y Ribadeneira, afirmando aquél que era *de los que mucho se señalaron en aquella Universidad* (MHSI MI ser. 1.ª 4,535), y asegurando éste (*l. c.*) *que en las disputas y otros ejercicios de letras dejaba muy atrás a sus compañeros, como se mostró en el grado tan aventajado que le dieron cuando se graduó de Doctor.* Efectivamente, de los 30 o más que se licenciaron juntamente con Olave en Artes, fué clasificado éste en el lugar *undécimo* (AS l. c.), alcanzando el *segundo* puesto entre 35 al licenciarse en teología (MALAXECHEVARRÍA 76). La preferencia en la colación del doctorado era, por lo demás, proporcional al orden de clasificación de la licenciatura.

Para conocer quizá los nombres de sus maestros parisinos, ayudará saber, sin duda, que en 1533 al licenciarse en Artes era alumno del colegio de Le Mans (AS *l. c.*), y que de 1540 a 1544 habitó en calidad de *socio* en la Sorbona (PERET, *La Faculté de theol. de Paris* 2,71), pudiendo suponerse en vista de ello que hubiera morado allí como *huésped* algunos años antes.

[1361] De París pasó a la corte del Emperador, escribe Ribadeneira (*l. c.*), *donde estuvo* —añade— *algunos años sirviéndole de capellán.* Po-

*Habiendo seguido luego la corte de Carlos V, desempeñó en ella el cargo de capellán* [1361]; *pero llevado de su amistad con el dominico Fray Pedro de Soto, que era confesor del César* [1362], *cuando éste marchó a Bélgica él se quedó con Soto en Alemania para combatir a los herejes.*

*Cabalmente, por ese mismo tiempo el cardenal Otón Truchses, Obispo y Príncipe de Augsburgo, trataba de fundar la Universidad de Dilinga* [1363], *con cuyo motivo llamó de diversas partes profesores doctísimos, entre los que descollaron indiscutiblemente Soto y Olave. Este se hallaba ciertamente allí en 1548, ya que en el sínodo diocesano reunido aquel año en Dilinga por el citado cardenal, tuvo un magnífico discurso el día 12 de noviembre* [1364].

*De Dilinga pensó Olave dirigirse a las Indias Occidentales, con objeto de atraer a los gentiles a la fe católica; a este fin envió por delante su biblioteca a Sevilla, para de allí mandarla después a las Indias* [1365].

*Hallábase pensando en esto, cuando Julio III convocó de nuevo el interrumpido Concilio Tridentino, al que se vió obligado a asistir Olave con el título de procurador del cardenal Truchses. En Trento predicó a los Padres el 24 de mayo de 1551, y dió otras muchísimas pruebas de su ciencia* [1366].

---

lanco dice que *fué llamado* (MHSI MI ser. 1.ª 4,535); probablemente por el confesor de Carlos V Fray Pedro de Soto, *a quien por la muy cristiana afición que siempre me ha tenido* —escribía después Olave— *debo yo todo oficio de obediente hijo* (MHSI EM 2,737).

[1362] Como diremos adelante, Soto ejerció este cargo desde principios de junio de 1545 hasta mediado el mes de agosto de 1548.

[1363] El plan de fundación de un colegio o seminario para la formación del clero lo había concebido Truchses ya en sus tiernos años (MHSI EN 2,602), pero hasta 1548 no pudo realizarlo. En 1549 logró que comenzase la enseñanza en ese su colegio de Dilinga, que luego se transformó en Universidad. Uno de los primeros profesores fué Olave. *Ve*: para todo esto CARRO, *El M. Fray P. de Soto* 1,220 ss.

[1364] *Ve*: más abajo la *nota* [1381].

[1365] Todo esto lo refiere Ribadeneira (*Vida de Laynez* lib. 1 c. 8 [OBRAS ed. cit. pp. 241-42]), a quien va siguiendo esta relación biográfica que transcribe nuestro manuscrito.

[1366] Con el título de procurador del cardenal-obispo de Augsburgo aparece, efectivamente, en las actas Theinerianas (1,496 etc.). Según Massarelli asistió a la sesión inaugural de la segunda convocatoria del Concilio (CT 2,228[3]), y predicó ante los Padres (*ib.* 233[5]) en la festividad de la Santísima Trinidad (24.5.1551), no quedándonos del sermón más noticia que esta.

De sus discursos propiamente conciliares las mencionadas actas Theinerianas nos conservan tres resúmenes bastante extensos, uno sobre la sagrada Eucaristía correspondiente al pronunciado en la congregación del

Sed cum ad indos suscepta cogitatio recurreret, Romam ad Joannem Polancum veterem amicum, qui Societati Jesu nuper initiatus fuerat, scripsit rogans ut se edoceret: quem modum Jesuit[a]e tenerent in vocandis ad Christum indis Orientis eum velle sequi, et ex eorum consiliis moderari omnia. Hortatus est Polancus ut, prius quam in Hispalim abiret, ad Urbem accederet coram rem totam melius tractaturus. Suspicatus Olavius id suggeri, ut se ad Societatem ineundam pelliceret, statuit in posterum ab omni Jesuitarum consuetudine abstinere. Verum tantis coepit conflictari animi difficultatibus, dubius praestaretne proficisci in Italiam an in religiosam se aliquam familiam recipere, ut ad deliberandum secesserit in monasterium Benaco situm in lacu, et toto Quadragesimae tempore [1367] Deum per orationem multamque corporis afflictationem consuluerit, tandemque statuerit posterius hoc fore sibi conducibilius. Sed quam familiam tot inter eligeret? Omnium legibus et institutis expensis, pari ferebatur in omnes animo, una excepta Societate, a qua ita abhorrebat, ut, quoties Deo effundebat preces ut sibi aperiret quam potissimum amplecteretur, unam semper Societatem excluderet. Id ipsum cum faceret inter sacrificandum sacro gloriosae Anastasiae [1368] die, et magno ardore animi cum lachrymis insisteret, Christi corpus in manibus sustinens sensit se a Deo totis tentari praecordiis, et interiore quadam hujusmodi compellari voce: Hic ego te volo, in hac tibi Societate vivendum

---

10.9.1551 (THEINER 1,496), a propósito del cual escribía al Emperador pocos días después el Embajador Toledo: *No hay cosa de nuevo que decir, sino que los Doctores teólogos han acabado de decir sus pareceres sobre los artículos que se habían propuesto..., entre los cuales los Doctores españoles, vasallos de V. A., son los que más principalmente se han señalado, y entre ellos Fray Melchor Cano, el Doctor Arze, y el* **Doctor Olave** (CT 11,651[*86]: *carta del 19 de set.*).

Mes y medio más tarde (24 de oct.) volvía a disertar en una congregación de teólogos sobre la penitencia y la confesión sacramental (THEINER 1,545-46). Debió de desarrollar amplísimamente el tema, pues estuvo hablando cuatro horas, consumiendo él solo el turno vespertino de aquel día.

Finalmente, en la congregación del 12 de diciembre trató detenidamente del sacrificio de la Misa y del sacramento del Orden, recomendando al terminar a los Padres que expidiesen un decreto mandando que en todas las Misas solemnes se explicase al pueblo en lengua vulgar el Evangelio y los trozos de lectura utilizados en la Misa. De este modo —razonaba Olave— frenaremos a los que reclaman con urgencia el uso del idioma vulgar en la celebración del Santo Sacrificio, y se instruirá también el pueblo (*ib.* 616-17).

Pero su actuación en el Concilio no se limitó a estas intervenciones públicas, pues refiere el citado Embajador Toledo, que con el fin de ganar tiempo y facilitar lo más posible la tarea de las comisiones encargadas de formar los anteproyectos que luego discutía el pleno de los Padres, se encargó a una selección de teólogos que estudiase y precisase con toda

*Pero como volviese a suscitarse en él la antigua idea de ir a Indias, escribió a Roma a su antiguo amigo Juan de Polanco, que hacía poco había ingresado en la Compañía, pidiéndole que le orientase: que quería seguir el método que observaban los Jesuitas en Oriente para convertir a los indios, y gobernarse en todo por sus consejos. Animóle Polanco a que, antes de partir para Sevilla, se llegase a Roma, en donde podría informarse mejor de palabra. Sospechando Olave que el fin de esta sugerencia era atraerle a la Compañía, determinó no tratar en adelante para nada con Jesuitas. Pero comenzó a verse combatido de tan fuertes inquietudes de espíritu sobre si sería mejor marchar a Italia o entrar en alguna Religión, que para deliberar sobre ello decidió retirarse al monasterio del Lago Garda, y allí con mucha oración y penitencia pidió luz a Dios durante toda la Cuaresma* [1367], *resolviendo al fin que lo segundo le sería más provechoso. ¿Pero qué religión elegir entre tantas? Examinados los diversos institutos, a todos se sentía igualmente inclinado, excepto a la Compañía, hacia la cual sentía tal repulsión que, siempre que rogaba a Dios le diese a conocer qué Religión había de abrazar, excluía la Compañía. Haciendo esto mismo e insistiendo en ello con gran fervor y lágrimas al celebrar la Misa el día de la Resurrección, mientras tenía entre sus manos el cuerpo de Cristo sintióse penetrar hasta lo más íntimo del alma, y escuchó una voz interior que le decía: Aquí es donde yo te quiero, en esta Compañía es donde has de vivir y morir; justo es que tú*

---

exactitud *la doctrina, que es el principal trabajo y de mayor embarazo..., para que cuando los deputados se encierren a hacer su oficio como suelen, se les presente la doctrina ordenada, y la vean y emienden, sin que sea menester gastar tiempo en hacella de principio* (CT 11,741 *carta al Emperador de 29.12.1551*).

Uno de esos teólogos era Olave, el cual, por lo demás, aprovechando el marasmo de inactividad en que vino a quedar sumido el Sínodo a partir de la sesión décimaquinta (25.1.1552), se dirigió al lago de Garda, para consultar allí con Dios el rumbo que había de dar luego a su vida.

Salió, pues, del Concilio al dar comienzo la cuaresma de 1552, y para Pascua aún no había regresado a Trento. El mismo día de la Resurrección (20 de abril) escribía, sin embargo, a Polanco que pensaba reintegrarse allá enseguida (MHSI EM 2,706), y aunque no nos consta cierto, es muy verosímil que lo hiciese, siendo como era para entonces cosa hecha la suspensión de la asamblea.

[1367] La cuaresma de 1552, en que tuvieron lugar estos sucesos, comenzó el 2 de marzo, miércoles de ceniza.

[1368] No se trata de la Santa de este nombre, cuya fiesta cae el 25 de diciembre, sino de la *Resurrección* del Señor, cuyo nombre griego latiniza aquí el biógrafo. Esta fiesta en el año a que se refiere la narración cayó el 17 de abril.

et moriendum est; aequum est te meae, non me tuae obsequi voluntati; *durum est tibi contra stimulum calcitrare* [Act. 9,5]. Ad haec ille ex imo pectore: *O Domine,* inquit, *servus tuus sum ego,* 3
*servus tuus et filius ancillae tuae* [Ps. 115,16] Societatis Iesu.
100v Tam / vehemens nimirum fuit instinctus Sancti Spiritus, ut continuo voverit Societatem se initurum, et se ipse non satis mirari 6
posset, quanto ardore illud expeteret, quod paulo ante tanto horrore odioque def[f]ugerat [1369].

Tridentum igitur reversus, suum cum Jacobo Lainio et Al- 9
phonso Salmerone consilium communicat, ac Romam subinde venit, ubi a Sancto Ignatio receptus anno 1552, primo statim tyrocinio suam Deo et Societati virtutem in omni munerum humilitate 12
probavit [1370]. Ab Ignatio autem et ad omnem religionis normam apprime institutus, et ad perfectionem mirum in modum accensus est, ut, celeriter institutorum adeptus scientiam, fuerit brevi inter 15
Professos adscriptus [1371], et Romano praefectus Collegio [1372], cui

---

[1369] Todo esto en Ribadeneira (*Vida del P. Laynez* lib. 1 c. 8 [Obras, Madrid 1605, 242-43]), como ya indicábamos. *Ve*: también la breve relación de Polanco (MHSI Chron. Pol. 2,475-76), y las cartas del propio Olave a Polanco y a San Ignacio notificándoles su decisión de ingresar en la Compañía (MHSI EM 2,706-07.736-39).

[1370] Según Polanco llegó a Roma al comenzar el otoño de 1552 (MHSI Chron. Pol. 2,476), esto es entre el 10 y el 17 de setiembre (*ve*: MHSI MI ser. 1.ª 4,425 *con* 435), abreviándosele de tal manera el tiempo del noviciado, que ya el 2.4.1553 hacía en la misma Ciudad Eterna su profesión solemne de cuatro votos (MHSI MI FN 1,64*).

Esto solo indica bien la gran estima en que le tenía San Ignacio, la cual se manifestó aún más poco después al nombrarle superintendente y rector del incipiente Colegio Romano, profesor de teología y organizador con otros de los estudios superiores en el mismo, y superintendente del célebre Colegio Germánico (MHSI PC 2,577), consultándole además frecuentemente sobre asuntos graves del gobierno de la Compañía (MHSI MI ser. 1.ª 7,633.685; 9,226; MI FN 1,640.722.733-35; etc. etc.).

Pero el Santo, no olvidó ante todo la formación ascética del nuevo candidato, comenzando por ejercitarle suavemente en la práctica de la humildad. He aquí una deliciosa muestra de esta incomparable pedagogía espiritual del Santo, referida por el P. Cámara. *Acordarme he... de cómo trata* [San Ignacio] *cada uno de los que son muy buenos y de quien mucho fía, con circunspeción de no ofendellos, si ya no tiene mucha experiencia que son de los que tan alegremente toman lo uno como lo otro. Y así el Padre, cuando comienza a conversar con uno, va primero dándole todo, y hablándole de manera que, aunque fuese muy imperfecto, no se podría escandalizar; después que lo va conociendo, y él mismo va cobrando fuerzas, vale el Padre quitando poco a poco, de modo que sin sentirse ninguna violencia le muda todo el juego. V. gr., viene un Dotor a la Compañía, como podría ser el P. Olave, y N*[*uestro*] *P*[*adre*] *primero le llama «Señor Dotor», y «V*[*uestra*] *M*[*erced*]*»; después le quita uno dellos; después le deja con el «Dotor» sólo; después con el nombre seco; ut si diceret primero* «Señor Dotor Olave, V[uestra] M[erced] haga...»; *después,* «Dotor Olave, haced»;

*sigas mi voluntad, no yo la tuya;* recia cosa es para tí dar coces contra el aguijón (*Act. 9,5*). *A lo que respondió él con todo afecto*: Señor, siervo tuyo soy, siervo tuyo e hijo de tu sierva (*Ps. 115,16*) *la Compañía de Jesús. Y fué tan vehemente el impulso del Espíritu Santo, que allí mismo hizo voto de entrar en la Compañía, no acabando luego de admirarse de sí propio al ver con cuánto ardor deseaba lo que poco antes rehuía con tanto horror y odio* [1369].

*Vuelto, pues, a Trento comunica su determinación con Laynez y Salmerón, y pasa de allí a Roma, donde recibido por San Ignacio aquel mismo año 1552, ejercitóse en la virtud durante el noviciado en todos los oficios humildes* [1370]. *Instruído excelentemente por el Santo en las normas de la vida religiosa y enfervorizado en gran manera con la perfección, tan rápidamente se asimiló sus enseñanzas que llegó a ser en breve incluído entre los Profesos* [1371] *y nombrado Rector del Colegio Romano* [1372]. *Grande fué el esplen-*

---

*después* «Olave»; *y conforme a esto lo trata en todo lo demás... Eu soube que passou isto assy ao pe da letra* (*ib.* 589-90).

Esto, por decirlo así, en los comienzos que cuando ya lo tuvo arraigado en la virtud, como a hombre recio y bien curtido le trató —usando una expresión de Cámara (*ib.* 588)— *con pan duro y pasto de varones*, para ejercitarle más en ella (*ve*: por ej. *ib.* 591.634.734-35). Se comprende, pues, que no quisiera eximirle de los ordinarios ejercicios de probación acostumbrados entre nosotros, y que sólo *después de haberle probado y ejercitado en oficios bajos, y amoldádole al Instituto de la Compañía* (RIBADENEIRA *l. c.* pág. 244), le confiase cargos de gobierno.

[1371] *Ve*: la *nota* anterior.

[1372] Se ha dicho (ORLANDINI, *Histor.* lib. 16 n. 90), y se repite aún modernamente (MALAXECHEVARRÍA 180), que durante cuatro años o poco menos gobernó como rector el Colegio Romano. La frase literalmente tomada es inexacta, pues los años que vivió Olave en la Compañía no llegaron a cuatro. Aparte de eso, en 1552 era rector del Colegio el P. Bernardo Olivier (MHSI MI ser. 1.ª 4,267), que pasó luego a Monreale con el mismo cargo (*ib.* 5,325), por más que o no dejó el de Roma definitivamente, o si lo dejó, parece que volvió a asumirlo meses adelante, pues al marcharse el 12.10.1553 a Flandes (*ib.* 571.580), le substituyó al frente del Colegio Oliverio Manare (MHSI Chron. Pol. 3,32 núm. 57). Como quiera que sea, desde abril a octubre de ese año el rector de aquel Colegio no fué Olave (MHSI PC 1,81,-86), ni tampoco desde fin de octubre hasta diciembre, pues en ese tiempo ejerció aquel cargo el excanónigo Quintín Charlat (MHSI MI ser. 1.ª 5,656; 6,33 y 77). Posiblemente (*ib.* 5,535), al partir éste para Flandes el 1.4.1554 (*ib.* 555 y 579), volvió a asumir el mando del Colegio el ya citado Manare (MHSI PC 1,103), quien después de varios meses de gobierno dejó a su vez el cargo por noviembre (*ib.* 2,578). Sucedióle el P. Sebastián Romei, cuyo rectorado se prolongó por largos años (*ib.* 684 y MI FN 1,655).

Creo, en vista de esto, que el aludido cargo de rector no llegó a ejercerlo Olave. En cambio, sí que tuvo encomendada la superintendencia del Colegio, que ya ejercía el 8.3.1554 (MHSI PC 2,588 *con* MI ser. 1.ª 6,440), y siguió ejerciendo hasta su muerte (*ib.* 1,561 [*set. de 1554*]. 714 [*abr. de 1555*]; 10,510 [*ener. de 1556*]; PC 1,103; 2,578.585 [*agos. de 1556*]). Con esta superintendencia ha debido confundirse el rectorado, cargo que, si bien

multum dignitatis et nominis acquisivit; nam anno mox sequente primus theologiam sacram Divi Thomae Aquinatis in eo coepit publice profiteri [1373]. At biennio post Marcellus II Pontifex Maximus duos ab Ignatio postulauit, quos apud se haberet, theologos, illique cum Lainio Olavius attributus est [1374]; sed Pontifice paucis diebus e vivis sublato, in Collegii Romani gubernatione permansit.

Caeterum, cum anno 1556 Sancto Ignatio Patriarchae suo parentasset, et sanctissimi viri corpus Kalendis Augusti in sepulchro condidisset [1375], morbum contraxit qui ei finem vitae attulit [1376].

---

independiente en sus funciones, estaba sometido a la supervisión o vigilancia del llamado *sobrestante* (MHSI MI ser. 1.ª 12,655).

La misma confusión de términos existe, a lo que creo, con respecto a la prefectura general de estudios, que también se le atribuye. Sin embargo, semejante atribución no la he visto consignada *formalmente* en las fuentes. Ni siquiera Polanco, al hablar de la organización de las Facultades Superiores del Colegio, afirma que se le confiara dicho cargo, sino sólo que *sarebbe non poco utile la presentia di V. R., perche all'ordinar li studii et etiam preparar per tener conclusioni di logica, phisica et theologia, quelli che hano cura reputano che V. R. sia molto necessario per la pratica che tiene, non solamente in queste facultà, ma etiam nel modo di proceder nell'università, et specialmente in quella di Parigi* (*ib.* 5,312. *Ve*: también *ib.* 285 y 507).

Por lo demás, entre los oficios que incumbían al Superintendente del Colegio los había que pudieran reputarse propios del prefecto general de estudios, pero ambos cargos eran de suyo diferentes, por más que, como el rector, también el prefecto estaba sometido al Sobrestante.

[1373] Con el fin de acreditar la enseñanza superior que se iba a comenzar a dar en nuestro Colegio Romano, ordenó San Ignacio que al inaugurarse allí las clases se tuviese una serie de actos académicos con intervención de los nuevos profesores. Comenzaron las solemnidades el 28.10.1553 y se prolongaron hasta el 5 del próximo noviembre, asistiendo a ellas los cardenales Carpi, du Bellay, Cervini, Cueva, Morón, Pighino, y el Embajador de Portugal, con otras personalidades y *perlados de todas naciones* (MHSI MI ser. 1.ª 5,612.652.655.663.686). El acto de teología, que tuvo lugar el primero, lo defendió *sin presidente* nuestro Olave, *qui et eruditionis magnae* —agrega Polanco— *et eloquentiae specimen omnibus audientibus dedit* (Chron. Pol. 3,8). Trató principalmente *de conditione, lapsu et reparatione hominis* que discute Santo Tomás en la Suma, sobre cuya *1.ª parte* dictó después Olave durante el siguiente curso sus lecciones matutinas, al paso que en las clases de la tarde expuso el *libro 4.º* del Maestro de las Sentencias (*ib.* núm. 7).

Con actos parecidos se inauguró el curso en el Colegio los dos años siguientes, únicos en que se halló presente Olave. En 1554 las conclusiones defendidas por los teólogos se continuaron por tres días, tratándose en ellas *de baptismo et confirmatione* y *de sanctissima Eucharistia*. No las sustentó esta vez Olave, pero sí que debió de patrocinarlas, dado que era él el profesor de la materia y el que había redactado el programa (*ve*: *la nota* [1379]). El éxito del acto fué, con todo, brillantísimo (*ve*: la descripción en MHSI Chron. Pol. 4,11 y MI ser. 1.ª 8,9), pero fué quizás aún más brillante la solemne inauguración académica de 1555, con tres días igualmente de aserciones teológicas *ex Prima Parte Divi Thomae, ex libro Esaiae et Epistola Divi Pauli ad Romanos*, presididas por Olave, *in quem acutissime respondentem et non minus subtiliter quam copiose et ornate disserentem omnes, imprimisque cardinales* —asistían du Bellay, Armag-

*dor y gloria que dió a este Colegio, pues fué el primero que comenzó allí a enseñar públicamente un año después la teología de Santo Tomás* [1373]. *Dos años más tarde el Sumo Pontífice Marcelo II pidió a San Ignacio dos teólogos jesuítas para tenerlos consigo, y el Santo señaló a Olave con Laynez* [1374]; *pero muerto a los pocos días el Papa, Olave permaneció en el gobierno del Colegio Romano.*

*Finalmente, habiendo celebrado en 1556 las exequias a su Padre San Ignacio, y dado sepultura a su cadáver el primero de agosto* [1375], *contrajo una enfermedad que puso fin a su vida* [1376]. *Agra-*

---

nac, Pacheco, Alvarez de Toledo, Truchses, y de Nóbili— *magna cum admiratione ora et oculos convertebant. Unde Rmus. Bellaius pene stupens, ad collegas respiciens: mare magnum, inquit, mare magnum est hic. Itaque primus dies habuit exitum valde foelicem, ut omnes reliqui insequentes, excepta auditorum frequentia, quae aliquanto minor fuit. Numquam tamen externorum disputatorum copia defuit; cum et Dominicani, qui praeteritis annis invitati nusquam comparuerant, hoc anno etiam in arenam descenderint manusque conseruerunt* (*ib.* 10,420 relación anónima de 1555 desde Roma).

Como añade otra relación también anónima, en el curso que siguió el P. Olave *auditoribus quasdam praeceptiones tradit contra haereticam impietatem, certo non utens authore sed privata opera, sanctorum innitens sententiis, illas colligens, unde instructissimi reddi possunt sacri studii cultores ad impiorum elidenda dogmata* (*ib.* 445).

[1374] Esto no es exacto, pues por compañero de Laynez en esta ocasión no fué designado Olave sino Nadal (MHSI MI ser. 1.ª 9,181). En cambio, sí que acompañó Olave a Laynez en las comisiones pontificias para la reforma de la Iglesia que actuaron bajo Paulo IV. A principios de 1556 figuraba entre los teólogos de la 2.ª clase presidida por el cardenal de Cesis, concretándose su trabajo a las materias de simonía (*ib.* 10,579; 11,21.29 *con* CT 13[I],336).

Pero si durante el cortísimo pontificado de Cervini no intervino, que sepamos, en comisiones pontificias, el celo de este Papa, siendo todavía cardenal, requirió la colaboración de Olave para cultivar espiritualmente su diócesis de Gubbio (MHSI Chron. Pol. 3,33ss.). A este fin, en el verano de 1553 partió de Roma nuestro teólogo, llevando al mismo tiempo por comisión de San Ignacio los poderes de Visitador sobre nuestros colegios de Gubbio y de Perugia (MHSI MI ser. 1.ª 5,153).

Realizado como le fué entonces posible su apostólico cometido (*ib.* 658s.; EM 3,441.471), regresó a la Ciudad Eterna a mediados de setiembre (MHSI MI ser. 1.ª 5,486 *con* 507). Transcurrieron unos meses, y en la primavera de 1554 hubo de salir de nuevo por encargo de la Inquisición Romana para Piacenza, con objeto de reducir a Doña Isabel Briceño, tocada de herejía (MHSI Chron. Pol. 4,139-41; MI ser. 1.ª 6,490-518). Un mes aproximadamente después estaba ya de vuelta en Roma (*ib.* 612), dispuesto a reintegrarse a la tarea de las clases.

Dos años, sin embargo, más tarde las interrumpía nuevamente para acompañar por orden de Paulo IV a su amigo y admirador el cardenal Truchses que se dirigía a la dieta de Ratisbona (*ib.* 10,163 *con* MHSI ES 1,135).

[1375] Así lo dice también en sus *Ephemerides Romanae* el joven escolar Teodorico Gerardi de nuestro Colegio Romano (MHSI PC 2,587).

[1376] El 7.8.1556 enfermó de cuidado (*ib.* 588), agravándose de tal manera en pocos días, que el 15 de aquel mes se les administró la santa

Cum morbus ingravesceret, et morte apropinquante vox eum viresque deficerent, exaudiebatur intus cum Domino loqui, et immortuis vocibus illud identidem usurpare: *Non intres in judicium* 3
*cum servo tuo, Domine, quia non justificabitur in conspectu tuo omnis vivens* [Ps. 142,2] [1377]. Nec ita multo post 16 Kal. Septembris Patrem suum sequens, in coelum vocatus terram reliquit, et 6
praematura morte ereptus est [1378].

Scripsit:

*Assertiones de conditione, lapsu et reparatione hominis,* et 9
alias ibidem collectas ex lectionibus quas in Collegio habuit Romano [1379].

*De justificatione,* opus manuscriptum in Bibliotheca Ambro- 12
siana Mediolani.

*Orationem ad Tridentinos Patres habitam 24 Maii 1551 Dominica Sanctissimae Trinitatis,* quae cum aliis edita est [1380]. 15

*Orationem habitam ad Synodum Augustanam die 12 Novem-*

---

unción (MHSI ES 1,600), y dos días más tarde dejaba de existir (*ve: la nota* [1378]). *Aunque tuvo trabajosas fiebres,* añade a esto Polanco, *al último parece tuvo alguna especial y notable visitación de Dios N. S., y así su cuerpo lo mostraba, que su rostro quedó con una postura de alegría muy extraordinaria* (MHSI PC 1,138).

[1377] Todo esto es de ORLANDINI, *Histor.* lib. 16, núm. 89.

[1378] Abundan los testimonios de contemporáneos que colocan la muerte del Dr. Olave en el día 17.8.1556 (MHSI ES 1,601; EN 2,11; Chron. Pol. 6,47; LM 1,314.318.333.340.364; PC 1,138; 2,585). Solamente las citadas efemérides de Gerardi (*ib.* 588) la retrasan una fecha, al decir que falleció *18 augusti circa sextam horam noctis inter diem lunae* [día 17] *et martis* [día 18]. Pero obsérvese en primer lugar lo aproximativo de la hora: *circa sextam horam noctis.* Recuérdese además el módulo corriente en la Italia del siglo XVI para cronometrar los días, los cuales se hacían comenzar con el *Angelus vespertino,* que hacia la mitad de agosto —tiempo en que falleció Olave— solía recitarse *de siete a siete y cuarto de la tarde.* Las primeras doce horas a partir del *Angelus* se denominaban *prima, secunda, tertia hora noctis,* etc. Según eso, la *sexta hora aproximada* de la noche entre los días 17 y 18 del mes de agosto venía a caer después de medianoche, y podía por lo mismo colocarse dentro de ese último día computado a nuestro modo. El error, pues, de Gerardi debió de estar en la hora del fallecimiento. Escribiendo *circa quintam* en vez de circa *sextam horam noctis* hubiera sido, sin duda, más exacto.

[1379] Como puede verse por la *nota* [1379], estas *assertiones* son las conclusiones o tesis teológicas que, al inaugurarse en el Colegio Romano los cursos 1553, 1554 y 1555, presentó Olave como temas de las disputas académicas defendidas o patrocinadas por él mismo, quien también redactó los programas. Como advierte a este propósito Hervás y Panduro, *dichas conclusiones son un compendio histórico razonado de la doctrina teológica que se defendía,* y que honran a su autor por el *gran conocimiento* que arguyen en la materia (ARCH. DEL COLEG. MÁXIMO S. J. DE OÑA. Ms. sobre antiguos escritores jesuítas).

Todas ellas se imprimieron; las de 1553 llevaban por título:

*vándosele luego el mal, y desfalleciéndole la voz y las fuerzas, oíasele hablar en su interior con Dios, ya próximo a morir, repitiendo de vez en cuando con voz mortecina*: No te pongas a juicio con tu siervo, Señor, porque ningún mortal es justo en tu presencia (*Ps. 142,2*) [1377]. *Así, no mucho después llamado al cielo abandonó la tierra siguiendo a su Padre y acabando con rápida muerte sus días el 17 de agosto* [1378].

*Escribió*:

Assertiones de conditione, lapsu et reparatione hominis, *y otras entresacadas de las lecciones que tuvo en el Colegio Romano* [1379].

De iustificatione, *manuscrito conservado en la Biblioteca Ambrosiana de Milán.*

Oratio ad Tridentinos Patres habita 24 maii 1551 Dominica Sanctissimae Trinitatis, *editada con otros discursos* [1380].

Oratio habita ad Synodum Augustanam die 12 novembris: De

---

*Assertiones de conditione, lapsu et reparatione hominis propositae Romae cum multis aliis theologicis conclusionibus in publicam disputationem anno Domini* MDLIII *mense octobri in Collegio Societatis Iesu. Romae apud Antonium Bladum* MDLIII, en 4.º (URIARTE, *Anónimos* 1,60 núm. 162). A ellas se refieren Ribadeneira (MHSI MI ser. 4.ª 1,434), y Polanco (*ib.* ser. 1.ª 5,737-38).

Las de 1554 formaban varios cuadernillos, el primero de los cuales constaba de 10 págs. en 4.º, y se componía del proemio, cuyo título, según la descripción del citado Hervás y Panduro, que examinó en Roma el impreso, rezaba:

*Theologicae assertiones collectae ex lectionibus quae hoc anno in Collegio Societatis Iesu, et in Veteri et in Novo Testamento, in Magistro item Sententiarum et D. Thoma Romae habitae sunt... Praeside Doctore P. Martino Olaveo professore theologiae...* (el título completo en URIARTE, *Anónimos* 4,230-31 núm. 5655).

A este cuadernillo proemial seguía otro de 16 págs. en 4.º intitulado:

*Assertiones theologicae de Baptismo et Confirmatione propositae Romae cum multis aliis theologicis conclusionibus in publicam disputationem anno Domini 1554 mense octobris in Collegio Soc. Iesu. Romae apud Antonium Bladum* MDLIIII, (URIARTE *l. c.* 1,59 núm. 159); y muy verosímilmente un tercero, que también registra Uriarte (*ib.* 60 núm. 163), encabezándolo

*Assertiones theologicae de sanctissima Eucharistia propositae Romae cum multis aliis theologicis conclusionibus in publicam disputationem anno Domini 1554 mense octobris in Collegio Soc. Iesu. Romae apud Antonium Bladum* MDLIIII, 11 hojas no fols., en 4.º.

En ninguna parte he visto registradas las conclusiones defendidas por Olave en octubre de 1552 —con dos meses apenas de novicio (MHSI MI FN 1,51*)— y que consta se imprimieron (MHSI MI ser. 1.ª 4,501). Son quizá las que enumera el P. Hervás (*l. c.*) bajo el abreviado título

*De theologiae necessitate et commodo* &, añadiendo que constaban de 14 págs. en 4.º.

[1380] No tengo noticia que se haya impreso este discurso, ni menos entre las oraciones tridentinas.

*bris 1548*: *De horum temporum statu, de officio Pastorum et cleri, moribusque omnium in melius reformandis, atque disciplina ecclesiastica restituenda.* Adduntque synodica acta illius diei *tanta eruditione et eruditione* [sic, por *eloquentia*] *excultam, ut universae Synodo fuerit et ornamento et admirationi* [1381]. Typis edita extat haec ad calcem ejusdem Synodi in Collectionibus Conciliorum Biniana [1382], regia parisiensi [1383], atque Labbeana [1384].

*Modesta* quoque *responsio* [1385] *ad decretum parisiense a Sorbonicis Doctoribus contra Societatem Jesu* in ipsis etiam initiis latum *.

101r

## Dominus Martinus Pérez de Ayala [1503 ó 1504-1566]

Patriam [1386] habuit *Hieste* —oppidum dioecesis carthaginensis— aut potius *Segura*, in montanis quae ab eo loco nomen acci-

10) Extat in *Hist. Societatis* tom. 1 lib 15 num. 46

---

[1381] CRABBE, *Concilia*, 3, Colonia 1551, 866. En las pp. 884-89 el discurso sinodal de Olave.

[1382] BINIO, *Concilia*, t. 4 part. 2.ª, Colonia 1618, 223-26.

[1383] HARDOUIN, *Acta Conciliorum* 9,2055-62.

[1384] LABBE, *Concilia* 14,597-606, reproducido en MANSI, *Concilia* 32,1327-36.

[1385] Esta réplica —compuesta por Olave a fines de 1555 o principios de 1556— se halla publicada en ORLANDINI, *Hist.* lib. 15 n. 46-61, como muy bien dice el manuscrito. Escribió además varias cartas en favor de la Compañía, que fueron enviadas a diversos Doctores de la Universidad parisiense.

Para completar la producción literaria que nos ha quedado de Olave, es preciso añadir los inéditos siguientes; los dos primeros fueron vistos por Hervás, quien los registra en su referido (*nota* [1379]) manuscrito, añadiendo que el *De reformatione Germaniae* no estaba completo:

*Disputatio vesperialis de sensu literali et spirituali Scripturae a P. D. Martino Olavio de Societate Iesu Lutetiae habita.* Sospecho que se trata de una de las tesis discutidas por Olave en sus *Vesperias* al doctorarse en teología.

*De reformatione Germaniae atque aliarum ecclesiarum, eiusdem Doctoris Olavii.* Supongo que sería la respuesta a la consulta que hizo San Ignacio al P. Olave por agosto de 1554, y que serviría de base en parte al Santo para el tratadito que envió a San Pedro Canisio sobre este mismo tema (*ve*: public. en MHSI MI ser. 1.ª 7,398-404). Consta, efectivamente, que escribió Olave con ese motivo un informe, del cual decía a Canisio San Ignacio que por lo largo no se había sacado duplicado (*ib.* 515 *carta del 10.9.1554*).

*Contra lutheranos, et de Confessione Augustana.* Es quizá un tra-

horum temporum statu, de officio Pastorum et cleri, moribusque omnium in melius reformandis, atque disciplina ecclesiastica restituenda. *Añaden las actas sinodales de aquel día, que por su gran erudición y elocuencia fué la gloria y admiración de todo el Sínodo* [1381]. *Se halla impreso al final de dicho Sínodo en las colecciones conciliares de Binio* [1382], *regia de París* [1383] *y de Labbe* [1384].

Responsio ad decretum parisiense a Sorbonicis Doctoribus contra Societatem Iesu [1385], *decreto que se dió en los comienzos de la Compañía.*

## Don Martín Pérez de Ayala (1503 ó 1504-1566)

*Tuvo por patria* [1386] *a Yeste —pueblo de la diócesis de Cartagena— o más bien a* Segura *que da su nombre a la* Sierra *en que*

---

tado compuesto por Olave con ocasión de la dieta de Ratisbona de 1556, a la que asistió en compañía del cardenal Truchses. Según Malaxechevarría (p. 221), este y otros dos tratados que por los títulos parecen ser los precedentes, se encuentran en la actualidad en la Biblioteca «Vittorio Emmanuele» de Roma, donde los vió hace algunos años el P. Manuel Mostaza S. J.

Compuso además en 1553 por encargo de San Ignacio una especie de *guión de materias filosóficas*, con el fin de ayudar a nuestros estudiantes, sobre todo en las disputas públicas. De esta obra se enviaron copias manuscritas a diversas casas nuestras (MHSI Chron. Pol. 3,34 núm. 61), pero hoy se desconoce dónde paran.

También debió de encargarle el Santo un *anteproyecto sobre organización de los estudios superiores* en la Compañía, que para final de julio de ese mismo año ya tenía compuesto, según Polanco (MHSI MI ser. 1.ª 5,258).

Asímismo, a ruegos de Cervini revisó y enmendó por este tiempo un manualillo sobre los sacramentos compuesto en italiano por el mismo cardenal para el clero de su diócesis. Polanco al consignar esta noticia añade: *Coepit ergo [Olave] ea de re quaedam scribere, quae, cum cardinali ostendisset, ei valde placuerunt* (MHSI Chron. Pol. 3,35 núm. 62).

Incluyamos finalmente, entre los escritos del Dr. Olave un cuaderno de *notas textuales* a las obras de San Cipriano, que utilizó después San Pedro Canisio para una edición depurada del gran obispo de Cartago (BRAUNSBERGER 3,110.134.781s.).

[1386] Para no multiplicar demasiado las notas, voy a reunir en esta los datos más salientes de la vida del Sr. Ayala, a base de su *Autobiografía* (*ve*: public. en NBAE 2,211-38), pero contrastando y completando las noticias con algunas otras fuentes. Al final las sintetizaremos brevemente.

Nació el 11 de noviembre en **Segura de la Sierra** —hoy provincia y diócesis de Jaén— el año 1503 o 1504, *porque en un año,* añade, *andaba mi*

piunt: quod scriptum ipse in relatione vitae suae dicitur reliquisse. Natus anno 1504, nobilibus quidem, sed nullarum facultatum parentibus. Quare primoribus literis et grammatica, quam accu- 3
rate didicit, tanquam instrumento usus fuit, ad se ipsum ac viduam matrem necessariis exhibendos, praeceptorem ejus artis exercens. 6

Compluti dein philosophiae theologiaeque dedit operam, necnon et Salmanticae in Collegio Sancti Jacobi Equestris Ordinis, admissus paullo ante ad u[c]lesanam religiosorum sacrae hujus 9
militiae familiam et domum, quo in gymnasio Franciscum Victoriam, dominicanum, praeceptorem sortitus est.

Toleti philosophiam, Granatae etiam theologiam docuit, aca- 12
demicis professionis insignibus utrobique susceptis, usque dum a Giennensi Antistite Domino Francisco de Mendoza evocatus aures sibi poenitenti ut praeberet viceque illius dioecesim lustraret, pa- 15
tronum anno 1543 in Italiam sequutus, Lovaniique residens hebraicae ac graecae linguis addiscendis vacavit; indeque cum lovaniensi quodam doctore post Giennensis obitum destinatus a Cae- 18

---

*madre dudosa, que no sabía determinarse*. El, con todo, parece preferir más adelante esta última fecha.

A los tres días recibió el bautismo en la iglesia parroquial de aquella villa, imponiéndosele el nombre del santo obispo de Tours, en cuya fiesta había nacido.

Sus padres, aunque de fortuna muy modesta, eran de familia *honrada*, descendiendo él de los *Ayalas* y *Minayas*, y ella de los *Rodríguez Negrete*, de Segura, y de los *Suárez* y *Bermúdez*, de Yeste. Los escasos bienes que poseían, los vinieron a perder en un incendio al destruírseles la serrería con que atendían a su sustento. El desastre obligó a dejar el pueblo a la familia, con lo que el muchacho hubo de criarse *parte en Yeste*, con su abuelo materno, *parte en otros lugares* hasta que marchó a Alcalá siendo de 14 años.

Cuando apenas si contaba más que cinco, comenzaron a enseñarle las primeras letras, poniéndole primero a leer latín antes que romance, y saliendo él tan aprovechado, que en los desafíos escolares vencía a sus compañeros. El atractivo que sentía por el estudio le hacía levantarse muy temprano para llegar a la iglesia antes que nadie, sucediéndole no pocas veces tener que esperar allí a la puerta *con unas tedas y espartos y tizones y brasas que llevaba, que espantaba a los que pasaban por el ciminterio, sin tener temor de las cosas que los niños suelen temer, y no quería almorzar porque no impidiese el aprender*.

Luego le llevaron a la escuela, *donde aprendí a leer romance* —dice— *con la mesma habilidad y presteza que el latín, salvo que el escribir no se me daba mucho, porque era un poco torpecillo de las manos*.

Para aficionarle a la virtud, su madre le hacía asistir los sábados en la iglesia a las misas y vísperas de N.ª Señora. Esto mismo hacía también los domingos, *con una sobrepelliz* —agrega él— *que para esto me había hecho*.

*Todo esto se hizo* —afirma luego— *en tres o cuatro años, hasta los nueve o diez de mi edad*.

Efectivamente, como refiere más abajo, a los diez años le pusieron a estudiar en Yeste con el Bachiller Mercado los rudimentos del Nebrija,

*se asienta: así se dice haberlo consignado él en su* Autobiografía. *Nació en 1504 de padres nobles, pero de escasa fortuna. Por este motivo, para atender a su sustento y al de su madre viuda tuvo que ejercer el oficio de preceptor, poniéndose a enseñar primeras letras y gramática, la cual llegó a dominar perfectamente.*

*Luego se dedicó en Alcalá al estudio de la filosofía y teología. Estudió asímismo en Salamanca en el colegio de los Santiaguistas, en cuya Orden había sido admitido poco antes en Uclés, y en aquella Universidad tuvo la suerte de tener por maestro al dominico Fray Francisco de Vitoria.*

*Enseñó filosofía en Toledo, y en Granada filosofía y teología, recibiendo en ambos sitios grados académicos. Llamado de Granada por Don Francisco de Mendoza, obispo de Jaén, para ser su confesor y visitar la diócesis en su nombre, le acompañó después a Italia en 1543, y hallándose de residencia en Lovaina se dió a aprender el griego y el hebreo. De Lovaina, muerto ya Mendoza, marchó a Worms por orden del Emperador, para defender en aque-*

---

pero habiendo perdido a los catorce a su abuelo materno, que le *daba también estudio*, quedó *sin amparo humano alguno*, y tuvo que hacer de escribiente para ayuda de su madre, pues su padre había desaparecido hacía unos años en el desastre de los Gelves (agost. de 1510).

Iba ya a cumplir los quince, cuando decidió irse a Alcalá, y en año y medio acabó de estudiar allí en el colegio de San Eugenio la gramática, cursando a la vez algo de Súmulas el último de aquellos cursos, según parece en 1521.

De 1522 a 1523 debió de repetir y completar las Súmulas, pues aunque él dice que en 1523 comenzó la Lógica bajo el Maestro Encinas, éste, *gran sofista y matemático* como le llamaba Ayala, no explicó aquel curso sino Súmulas (*ve*: URRIZA 450).

Siguió luego estudiando en Alcalá, y el 23.4.1525 se bachilleraba en Artes con el número 55 entre 75 graduados (AHN Univ. lib. 397,8r).

Volvió entonces a su tierra, pero a poco regresó a Alcalá para concluir lo que le quedaba de Artes. Esta vez duró poco su estancia, pues habiendo hecho algunas pruebas para obtener el licenciado, no pudiendo costearse el grado abandonó la Universidad, y se dirigió a Uclés para ingresar allí el 16 de julio de aquel año en la Orden de Santiago.

Hacia ese mismo tiempo, o un año después, fué ordenado de subdiácono, y por noviembre de 1528 le enviaron los Superiores al Colegio que los santiaguistas tenían en Salamanca. Asistió allí a las clases de Vitoria, el cual comenzaba entonces la *secunda secundae* del Angélico; pero el recelo con que le acogieron, por ser de Uclés, los freyres leoneses del colegio, y el desacomodo con que le hospedaron, le movieron a pedir ser trasladado a Alcalá; para lo cual se fué a Toledo y, hechas en el Consejo de Ordenes las gestiones convenientes, pasó a la complutense en 1529.

Durante *tres años continuos* escuchó allí las lecciones magistrales del Dr. Juan de Medina, *uno de los célebres escolásticos de su tiempo*, procurando obtener en Artes, paralelamente a los cursos de teología, la licenciatura y el magisterio. Así, el 16.10.1529 se graduaba de licenciado, consiguiendo, no el 2.º puesto entre 35, que dice su *Autobiografía* (p. 215),

sare Wormaciam ivit pro catholica religione tuenda cum haereticis congressurus.

In Belgium postea reversus, Antuerpiae in quodam monachorum domo interpretatus est Divi Pauli Apostoli sacras epistolas, atque scribere coepit celebres illos in defensionem apostolicarum traditionum commentarios.

Profectus inde imperialem ad aulam Trajecti tunc temporis versantem, Caesaris comitatum usque ad Danubium persequutus, bona illius venia ad Tridentinam Synodum, literariam in haereticos palaestram, e militari armorum adversus eosdem theatro se contulit. Vocabantur in trutinam, quo tempore illic appulerat, dogmata de justificatione quamplurimum ad novas extirpandas haereses spectantia; de quo articulo sicut de aliis iterato Martino nostro diserte verba facienti Patres per horam benignas aures praebuere.

Unde in Germaniam revocatus deligi promeruit ab eódem Caesare anno ejus saeculi 48 in accitanae ecclesiae praesulem: quod munus gerens interfuit secundo Tridentini Concilii, denuo

---

sino el 4.º entre 21, que ponen los registros universitarios (AHN Univ. lib. 397,35ᵛ). El 5 del siguiente mes se laureaba de Maestro (*ib.* 35ᵛ).

En 1532 fué nombrado rector de su colegio, y acabados ese año los cursos reglamentarios de teología, el 23 de setiembre tuvo el acto de la tentativa en orden al licenciado (*ib.* 52ᵛ). No llegó, con todo, a obtener entonces ese grado, pues el arzobispo Don Gaspar de Avalos le ofreció en Granada una cátedra de Artes. El, que ya en Alcalá había leído un medio curso de esa Facultad, aceptó de buena gana la propuesta. Las ventajas no eran ciertamente para menos. Aparte los *3000 maravedises de partido en cada un año y de comer y lo demás que era mejor,* la ocasión para perfeccionarse en Artes no era tampoco despreciable, ya que, como él mismo refiere, *tenía necesidad de leer un curso* de esa materia, *y dar una vuelta de propósito y confirmarse* en ella.

Comenzó, pues, sus lecciones en la Universidad de Granada el 6.11.1532 a base de Aristóteles, pagando su tributo a la sofistería entonces reinante y escribiendo unos *Comentarios* sobre los universales de Porfirio, *donde allende la germana inteligencia del texto, que proseguí* —dice— *lo mejor que pude, en las cuestiones me metí mucho y procuré ingerir los principios de las sectas que entonces se usaban en las escuelas, es a saber, de tomistas, escotistas y nominales.*

Al mimo tiempo prosiguió los actos académicos que le quedaban para graduarse en teología. Se ha dicho (CDI 109,156), que recibió en Toledo el licenciado, cuando sólo consta que estuviera en esa ciudad, como vimos, al principio de su carrera teológica, y atestiguando expresamente su *Autobiografía* (p. 216), que tanto la licenciatura como el doctorado en esa Facultad se le confirieron por la Universidad granadina. Los actos se verificaron el año último que explicó allí Artes, esto es en 1536 ó 37.

Acabado el curso, le confiaron asímismo en Granada una cátedra de teología con dos clases diarias, en las que leía *a Gabriel* [*Biel*, sin duda], *porque en él están todas las opiniones de los otros, y no tiene nada suyo.*

Tres cursos le duró esta ocupación, hasta que a principios de 1540

*lla dieta contra los herejes junto con un doctor lovaniense la religión católica.*

*Vuelto después a Bélgica, explicó en Amberes en un monasterio las epístolas de San Pablo, y empezó a escribir su célebre tratado* De traditionibus.

*Pasando de allí a la corte imperial, que a la sazón estaba en Utrecht, y siguiendo al Emperador hasta el Danubio, se dirigió con su licencia al Concilio Tridentino, cambiando el teatro militar de las armas contra los herejes por el de la palestra literaria contra los mismos. Hallábase en discusión a su llegada el dogma de la justificación, de muchísima importancia para extirpar las nuevas herejías. Sobre él disertó elocuentemente Don Martín repetidas veces, y tanto en este punto como en otros los Padres conciliares le prestaron su atención por espacio de una hora.*

*Llamado nuevamente por el César a Alemania en 1548 mereció ser presentado por el Emperador para la Iglesia de Guadix, como obispo de la cual asistió por segunda vez en Trento a cuatro*

---

se trasladó a Jaén con el cargo de confesor y lector del obispo Don Francisco de Mendoza, quien le nombró después Visitador de su obispado.

Hacia la mitad de mayo de 1543 nuestro Ayala se embarcó con ese obispo siguiendo al Emperador para Alemania, y arribando a Génova el día de Corpus Christi. Pasó después a Trento y despidiéndose de su protector, se encaminó a Lovaina para llegar allí a fines de aquel año. Hospedóse de pupilo en el Colegio Lillio, en donde se dió a estudiar el griego, repasó un poco de hebreo que había *oído* en Alcalá, y leyó *todos los libros de los herejes que tenían algún nombre*. Asistía también a los actos académicos de teología, y trataba con los doctores lovanienses *que había entonces eminentes.*

Hallábase ocupado en esa cosas, cuando le ordenó el Emperador asistiese como teólogo a la dieta wormaciense de 1545. Terminada aquella dieta (4 agost.), pasó a Flandes, quedándose en Amberes hasta febrero del siguiente año. Era tanta su pobreza, que no pudo salir antes de Amberes *por no tener con qué pagar al huésped la posada* (AUTOBIOGRAFÍA p. 217); y eso que con fecha 16.8.1545 había sido nombrado capellán de Corte (AGS Casa Real leg. 60 *exped.* «Pérez de Ayala, Martín» albalá del Emperador desde Colonia). Pero ni aun así podía hacer frente a sus gastos. Vióse, pues, obligado a explicar en un convento las cartas de San Pablo, lo que le debió servir, de paso, para aquilatar mejor el libro *De traditionibus* que por este tiempo iba ya escribiendo. Al fin, con 100 ducados de limosna que le envió de Utrecht un caballero recién venido de España, pudo pagar al hostelero, y salir de Amberes.

Dirigióse de allí a Maastricht, reincorporándose en esta ciudad (12 de febr.) a la comitiva del Emperador, a quien acompañó después a la dieta de Ratisbona (10 abr.—3 agost. 1546).

De aquí marchó a Trento, para tomar parte en el Concilio. *Esto era*, escribe él, *al fin de agosto*, en tiempo en que se discutía entre los Padres la materia de iustificatione. *Yo estudié sobrello* —añade— *y revolví mis papeles, y hallé que se dejaban por examinar muchos puntos principales, que no se satisfacía a la materia con lo que querían hacer, ni se ordenaban ni se tocaban muchos errores, y que me importaba mostrarlos por los*

convocati a Julio III Pontifice Maximo, quatuor sessionibus, translatus post novem annos ad segobiensis urbis sedem. His infulis ornatus tertio Tridentum ivit, magnum illum virum Benedictum 3
Ariam Montanum ejusdem secum religiosae familiae in comitatu ducens, dum annus verteret 1562.

In reditu, valentinae ecclesiae archiepiscopali a die 10 Junii 6
1563 jam datus Pastor, provinciae suae episcopos ad concilium evocavit, cum ad Tridentini decreta amplectenda, tum ad alia pro reformandis abusibus statuenda. Novae ergo huic sponsae tantum 9
adhaesit ab anno memorato usque ad 1566, quo Valentiae obiit sexagesimo secundo aetatis nondum completo.

Vir longiore vita dignus, Benedictique ejusdem Ariae Montani 12
101v elogio * *doctissimus simul ac piissimus nec linguae / hebraicae ignarus;* item Bernardini Gomezii a Miedes, Albarracinensis Episcopi *, *vigilantissimus Pastor.* In monumentis domus suae de 15
Uclés *vir acerrimi judicii et ingenii, religione, literis et doctrina clarissimus* merito nuncupatus; sicut et a Michaele de Medina *, *vir praeter integrum animum et excellens ingenium, veteris ec-* 18
*clesiasticae lectionis consultissimus, quibus dotibus sic urget haereticos opere illo de ecclesiasticis traditionibus, ut, nisi diabolo ob-* 21
*sidente oculis animi capti essent, aperte visuri sint quantum impiae istae novationes a veteris illius Ecclesiae moribus distent.* A Francisco item de Vargas *, *vir certe vitae sanctitate et recondita eruditione insignis.* 24

13) (¿?) in praefatione *Beniamini Tudelensis* 15) (¿?) in *Enchiridio podagrae* vulga-i lingua scripto, ubi occasionem mortis ejus refert 17) lib. 1 *De recta in Deum fide* cap. 4 23) (¿?) *De Pontificis auctoritate et Episcopor. jurisdict.* axiomate 3

---

*mesmos dichos de los herejes, cuyos libros yo había bien pasado y ventilado en el tiempo que estuve allí. Demandé audiencia para decir mi parecer en una congregación, y diéronmela día de San Miguel, septiembre, donde dije por espacio de una hora... Dije allí mi parecer sobre otras cosas en la materia de justificatione otras dos veces, especialmente en una sobrevienta que se levantó allí sobre un parecer que dijo el P. Rmo. Fr. Jerónimo Siripando, Generalísimo de la Orden de San Agustín...* etc. (AUTOBIOGRAFÍA p. 218-19).

No todas estas intervenciones constan en las actas conciliares, pero sí los resúmenes de los discursos pronunciados por Ayala en las congregaciones de los días 29 de setiembre y 25 de octubre de 1546 (CT 5,434[27] y 607[13]), en el último de los cuales rechazó, efectivamente, la teoría seripandiana de la justicia imputativa, y trató de la cuestión sobre la certeza de la gracia, en la cual se inclinaba por la afirmativa, cuando menos para algunos casos.

Unas semanas más tarde el Embajador Mendoza, en cuya morada se hospedaba Ayala en Trento, le invitó a pasar con él a Roma. Aceptada la propuesta, dejaron ambos el Concilio el 3.12.1546, para llegar a la Ciudad Eterna el 11.3.1547 (*ve: arriba la pág. 270*), después de visitar Venecia, Mantua, Bolonia, Florencia, Piombino y otras ciudades italianas.

*sesiones de la etapa conciliar convocada por Julio III. Nueve años más tarde era trasladado a la mitra de Segovia, con cuyo cargo acudió por tercera vez a Trento al finalizar el año 1562, llevando en su compañía al insigne Arias Montano, de su misma familia religiosa.*

*Designado desde el 10 de junio de 1563 arzobispo de Valencia, convocó al volver de Trento a sus obispos sufragáneos para un concilio provincial con objeto de aceptar los decretos tridentinos y tomar las disposiciones convenientes en orden a la reforma. Su unión con esta nueva iglesia duró tan sólo hasta el año 1566, en que murió en Valencia a los sesenta y dos años de edad aún no cumplidos.*

*Digno ciertamente de mayor longevidad, ya que, según el mencionado Arias Montano, era* doctísimo y piadosísimo, y no ignoraba el hebreo. *Para el obispo de Albarracín, Don Bernardino Gómez de Miedes, fué un* Pastor vigilantísimo, *y en los documentos del convento santiaguista de Uclés se le llama* ingenio potentísimo, eminente en virtud y en ciencia. *Por su parte, Fray Miguel de Medina, después de mencionar la entereza de su carácter y la excelencia de su ingenio, afirma que era* versadísimo en los antiguos autores eclesiásticos, con lo cual *—añade—* de tal manera acosa a los herejes en su obra *De traditionibus,* que, a no hallarse obcecados por los enredos del demonio, reconocerían claramente cuán lejos están sus perversas innovaciones de los usos y costumbres de la antigua Iglesia. *A su vez, Don Francisco de Vargas le elogia* por la santidad de vida y por lo exquisito de su erudición.

---

Pasados 40 días en Roma, regresó por mayo a Trento de paso para Alemania, a donde le llamaba el Emperador. Dos meses se detuvo, sin embargo, en la ciudad del Concilio, dirigiéndose después a Augsburgo, a donde llegó en el mes de julio, y donde, según deja entender su *Autobiografía* (p. 219), intervino en la elaboración del *Interim.*

En premio, sin duda, a estos servicios, le presentó el Emperador para la mitra guadixense. Ya algunos años antes había determinado darle la sede de Cartagena, pero fracasado aquel intento, le propuso ahora para Guadix el 5.4.1548 (*ve*: en confirmación de esto AGS Casa Real leg. 60 *exped.* «Pérez de Ayala, Martín» donde el empleado de la corte Diego de Ayala testifica que, según carta del Emperador de 9.4.1548 que obraba en su poder, éste notificaba a Su Alteza [¿el Príncipe Don Felipe?] haber provisto dicha sede en el *Sr. D. Martín Pérez de Ayala, freyle de la Orden de Sanctiago*), siendo aprobado en Roma el nombramiento el 16 del mes siguiente (EUBEL 3,223).

En espera de las bulas se dirigió el electo a *Inhesltad* [debe de ser *Ingolstadt*], *ciudad y Universidad del duque de Baviera,* con objeto de imprimir su obra *De traditionibus.* El entorpecimiento en la impresión le detuvo allí hasta la festividad de la Asunción, en que le ordenó de nuevo

el César hiciese acto de presencia en Trento —en *aquella sombra de Concilio* que allí había— hasta que otra cosa se le dijese.

Partió, pues, para Trento, pero sólo estuvo allí unos días, pues *como... las cosas iban sin remedio de tornarse por entonces el Concilio... y se perdía tiempo,* suplicó al Emperador le permitiese ir a su diócesis. Accedió a ello Carlos V, y Ayala se dirigió a Milán, en cuya iglesia de San Ambrosio recibió la consagración episcopal el 30.9.1548.

Para regresar a España tuvo que esperar a mediados de diciembre. Embarcado entonces en Génova en la armada que traía al Príncipe Don Felipe, tomó tierra en Peñíscola y continuó así hasta Valencia, a donde llegó el 6.1.1549, siguiendo después a Yeste para visitar a su *señora madre,* y llegando por fin a Guadix el último día de enero.

Todo su afán se centró ahora en la rehabilitación espiritual de su diócesis, muy descuidada en los dos años y medio largos que había estado vacante. Comenzó por exigir la residencia a los clérigos ausentes cercenando las licencias otorgadas anteriormente por los capitulares. Emprendió después la visita de la catedral y de la diócesis, a las que proveyó de estatutos, pues los antes existentes *todos los habían hecho desaparecer.* Arregló el litigio pendiente con Toledo sobre la posesión de Baza y su distrito, donde entró solemnemente —recuperada la jurisdicción— el 23 de junio de 1550, procediendo también allí a la visita canónica, bien necesaria por cierto, ya que según refiere en su *Autobiografía* (p. 222), *por haber sido de Toledo tantos años, no tenía ley ni se gobernaba por ella, porque cada uno hacía lo que quería.* Rehabilitó la hacienda, restauró la administración, y dejó al marchar unos estatutos de gobierno.

Hecho esto regresó a Guadix, en donde recibió a poco de llegar una orden imperial que le mandaba acudir a Trento y asistir allí a la 2.ª etapa del Concilio (AHE 1,276 y 279). El 7.3.1551 emprendía ya la marcha, no sin antes haber tenido que pedir en préstamo 1.000 ducados para el viaje. Tras una estancia de dos días en Baza, y luego en Volteruela para despedirse de su madre, salió con 15 cabalgaduras y 4 acémilas en dirección a la frontera. Entrando luego en Francia, abundaron las peripecias, pues casi un mes entero le tuvieron secuestrado. Puesto después en libertad, y disfrazándose como pudo, logró llegar a Italia, *y sábado de Pentecostés a 15* [no 15 *sino* 16] *de mayo de 1551* arribaba por fin a Trento (*ve*: también CT 2,231[34]s donde Massarelli pone la llegada el 16 de mayo, que fué sábado y vigilia de Pentecostés aquel año).

Su destacada actuación en este período del Concilio queda bien determinada con decir que fué nombrado miembro de tres deputaciones conciliares: la que redactó los cánones de Eucaristía (THEINER 1,519ss. *congr. del 19.9.1551 y sigtes.*), que, según su *Autobiografía* (p. 224), compusieron él y el obispo Foscarari; la que sistematizó la doctrina de penitencia y extremaunción (THEINER 1,581ss. *congr. de los días 15 y 16 de nov.*); y la que formó después los cánones en esa misma materia (*ib.* 591ss. *congr. del 16 al 25 de nov.*). Según refiere él mismo, estuvo designado para la comisión del sacramento del Orden, pero declinó el nombramiento, *por poder contradecir con libertad cierta doctrina que venía de Roma en lo que tocaba al Papa, en que se destruía la autoridad de los concilios y prelados, la cual los prelados pasaron sin dificultad, algunos porque no la entendieron, y otros porque no osaron.*

De las demás intervenciones suyas recordemos las que tuvo el 26.9.1551 y el 10.1.1552 sobre la sagrada Eucaristía y el sacrificio de la Misa (THEINER 1,512 y 643), y por último la oposición que hizo al final de este período a la suspensión de la asamblea (*ib.* 657 y 659).

Suspendida ésta el 28.4.1552, nuestro obispo quiso regresar a España. La víspera de la Ascensión (24 de mayo) llegó a Milán, pero no siéndole posible seguir la vía de Francia a causa de la guerra, tuvo que pensar en una travesía marítima. Mientras se le arreglaba este pasaje y para aliviar un tanto los calores del estío, en agosto de aquel año se alargó hasta Pavía, en donde hizo imprimir un *Confesionario* manual, un *Catecismo* pequeño,

y un *Aviso de buen morir*; los cuales, según él, *por falta de corrector de lengua castellana no salieron buenos.*

Una fiebre que le sobrevino en el siguiente mes de setiembre, le entretuvo hasta noviembre, en cuyo día 25 se hizo por fin a la mar en Génova, arribando tras penosísima navegación cerca de Oropesa (Castellón), en donde pudo tomar tierra, y luego atravesando Nules y Valencia dirigirse rápidamente a su diócesis, que le recibió en triunfo al final de enero de 1553.

Comenzada la Cuaresma salió a visitar la diócesis que terminó de recorrer a fines de aquel año. A principios de 1554 celebró sínodo diocesano durando las sesiones 20 días a partir del 25 de enero, fiesta de la conversión de San Pablo. *Trajéronme la sínodo* —escribe en su *Autobiografía* (p. 228)— *los cabildos de las ciudades con connivencia de los eclesiásticos por todas las Audiencias y tribunales; llegó al del Consejo Real, diciendo que yo me metía en la jurisdicción del rey a castigar y hacer leyes a los legos... Quiso la suma bondad de Dios que se entendiese su malicia, y así se deshicieron sus pretensiones, como la sal se deshace en el agua. La sínodo quedó ilesa y se imprimió y usó, y ahora se gobierna el obispado por ella con harta pacificación y provecho, de donde muchos han tomado hartas causas de edificación.*

A mediados de año procedió de orden del Príncipe a visitar un monasterio de monjas en Granada, que estaba *muy revuelto... y diviso en bandos,* quedando de la visita, que duró casi dos meses, *quieto y pacífico, de manera que se vió el fruto.*

Luego visitó la catedral, *donde se hicieron estatutos* —dice él— *harto cumplidos y necesarios al buen gobierno. Entre otros procuré remediar la raíz de las discordias y atajar las causas de los pleitos y los gastos inmensos que se hacían en ellos, lo cual hice con otras cosas; y ellos* [los canónigos] *con el ánimo endurecido apelaron y llevaron el negocio a la Chancillería, y se quejaron dello como de agravio.*

Hecho esto, fué a Uclés, en cuyo distrito estuvo confirmando y visitando por espacio de tres meses, desde la Navidad de 1554 hasta el domingo de *Quasimodo* (21 abr.) de 1555.

Los tres años siguientes dedicóse a profundizar en el estudio del Antiguo Testamento, sobre todo de los Profetas. *Entonces* —cuenta él mismo— *tuve modo cómo hacer venir dos judíos bautizados en diversos tiempos para pasar el Testamento Viejo y Profetas por las propias fuentes, lo cual hice apartándome de todas tribulaciones en dos aldeas de Guadix, es a saber Gor y Beas, donde yo tenía casa propia, y eran lugares amenos para mi condición y a propósito de aquello; y yo por tiempo de tres años no hice otra cosa hasta el año de 1558, confiriendo muchas traslaciones, informándome y satisfaciéndome lo mejor que pude de las dificultades de la Escritura, buscando el germano sentido de las palabras de la lengua santa; y aunque yo no me fiaba del todo dellos, porque en lo demás son porfiados, en especial en lo que toca al Mesías, pero con los socorros y adminículos que yo tenía de diversas anotaciones y traslaciones y vocabularios diversos, se hizo mucho provecho, y pasé los Profetas dos veces por el mismo texto hebreo y algunas exposiciones caldeas.*

El tiempo que siguió hasta fines de 1559 lo empleó en ventilar un pleito inacabable con el marqués del Cenete, sobre diezmos de su iglesia.

El 23.1.1560 partió para Toledo, llamado por el rey para encargarle la visita del Consejo de Ordenes, y tratar con él sobre la celebración del próximo concilio ecuménico. El criterio que mantuvo en este último punto fué el de un continuacionista rígido, no satisfaciéndole ni aun el Breve de 17.7.1561 en que Pío IV declaraba al Rey Católico el sentido de continuación que había querido expresar con las palabras *sublata supensione quacumque* de su bula convocatoria (29.11.1560). Véase sobre ello un estudio nuestro próximo a aparecer.

Mientras se tramitaba todo esto, fué propuesto por el rey para la

mitra de Segovia. El 17.7.1560 aprobaba Roma el nombramiento (EUBEL 3,314), y el 31 del siguiente mes de octubre dos canónigos segovianos se posesionaban en su nombre de la diócesis (coincide COLMENARES, *Histor. de Segov.* 528). El, en cambio, ocupado como vimos en la corte, no pudo ingresar en ella hasta el 12.7.1561, siendo recibido entonces con gran pompa.

Inmediatamente comenzó a visitarla, no sin cierta oposición del cabildo catedralicio, que alegaba sus exenciones. Para vencer la resistencia Ayala encarceló a algunos capitulares, pero viendo *que el Concilio estaba a la mano, y que allí se daría fin a semejantes abusos, como se dió en parte,* no pasó *más adelante con ellos, porque todo paraba en apelaciones y pleitos.*

Por setiembre de ese año se le recrudeció la gota, y para reponerse se retiró a Turégano, pensando ya entonces en la partida para Trento. La falta de salud, los gastos y la odiosidad que se temía, *porque no sufrían allí quien hablase con libertad,* le hicieron proponer al rey que le eximiese de aquel viaje. A esto, según la *Autobiografía* (p. 231), contestó el monarca: *Habeis de ir, aunque vayais a gatas, y si no aprovecháades para hacer bien, aprovecharéis para excusar algún mal.*

Hechos, pues, los preparativos convenientes, el 9.3.1562 salía de Turégano. De allí marchó a Jumillas o Aljumillas —probablemente *El Cubillo* de hoy— *donde, después de reformar,* añade él mismo, *lo que me pareció en cinco días que allí estuve, me partí... a los 14 de marzo, y fuí... aquel día a Cedillo de la Torre, casi el postrer lugar de mi obispado, donde prediqué la dominica in Passione* [15 mar.], *y después de comer partí para Ayllón, que es postrero lugar del obispado de Sigüenza, porque los dos intermedios son de Segovia, a los cuales por ser pequeños confirmé de camino, y así proseguí mi viaje hasta Zaragoza.*

El lunes 30 de marzo llegaba a Barcelona, y embarcándose después en Rosas el 22 de abril, arribó a Génova el día de San Marcos. Tras una breve estancia en Milán, entró por fin en Trento el lunes de Pentecostés, 18 de mayo de 1562 (*coincide* CT 3,35).

Su movida actuación en esta etapa del Concilio es demasiado compleja para reducirla a los estrechos límites de una nota; tanto más que los trazos con que la describe su *Autobiografía* (p. 232-35), carecen de la necesaria perspectiva para encuadrar el panorama conciliar, y requieren por lo mismo explicación y comentario. Esto no quiere decir que la gran figura del obispo de Segovia no se acuse dentro del Concilio como una de las más relevantes personalidades que actuaron en el escenario tridentino, comparable a las de Cuesta, Blanco, Covarruvias, y aun Guerrero. Pero su adecuada proyección histórico-teológica necesitaría más espacio del que ahora disponemos. Nos limitamos, pues, a remitir para la enumeración de sus intervenciones a los índices finales de CT *tomos* 2, 8 y 9 voz *Segobiensis,* y de SUSTA *tomos* 2, 3 y 4 voz *Segovia.*

Solamente añadiremos que asistió desde su llegada a todas las sesiones conciliares, menos a la penúltima por hallarse enfermo, y muy especialmente por diferencias de criterio, *porque hicieron* —cuenta él mismo— *una congregación privadamente, y sabía yo que querían determinar cosas que estaban en disputa y de que se podía seguir grande perjuicio a la Iglesia y concilios* (AUTOBIOGRAFÍA p. 234).

Idéntico disconformismo mostró también en relación con las comisiones conciliares. En atención, sin duda, a su propuesta para que los cánones sobre la comunión bajo las dos especies *non seorsim aut per homines privatos, qui non sunt Concilii supposita, conderentur, sed conciliariter aut per Patres deputatos a Concilio* (CT 8,640[15]), en julio de 1562 fué nombrado miembro de la comisión que se encargó de redactarlos; pero al ver que *los Legados* —refiere su AUTOBIOGRAFÍA p. 233— *querían poner y quitar por sola su autoridad, no según en la diputación se ordenaba,* renunció a ser más diputado. De hecho, en el otoño de 1563 declinó el nombramiento para formar parte de la comisión que había de entender en los famosos 21

cánones de reforma (CT 9,885, con AUTOBIOGRAFÍA p. 234), si bien algunos días más tarde le deputaron nuevamente para la redacción del decreto sobre el Purgatorio y el culto de los Santos (SUSTA 4,422).

Agreguemos finalmente que entre sus acompañantes tridentinos figuraba como teólogo el insigne Arias Montano, freyre como él de la Orden de Santiago. Su séquito, por lo demás, compuesto de 33 personas (*Particular Notamento* 87v), era de los más nutridos del Concilio. Fuera del obispo de Segorbe, ninguno que yo sepa le igualó entre los prelados españoles del 3er. período.

Clausurada la asamblea el 4.12.1562 y subscritos por los Padres los decretos (CT 9,1113[36] *subscripc. de Ayala*), el 13 de ese mismo mes salía Ayala de Trento, y tras una corta detención en Milán, llegaba a Génova el 2.1.1564. A su llegada a esta ciudad le aseguró un hijo de nuestro Embajador en Roma, que estaba decidida allí la expedición de un Breve ordenándole comparecer personalmente ante el Papa. La noticia no debió de sorprenderle mucho, pues ya algunos meses antes le había dicho el cardenal Lorena en Trento, que *le habían revuelto con Su Santidad en que de su potestad no sentía lo que los otros, y que había querido decir que le eran iguales los obispos.*

*Esto* —escribe Ayala— *se divulgó por toda España y Italia y llegó a las orejas de la Majestad del rey Felipe, y no sé si fué treta de romanos echar aquella fama para que yo desbaratara. Visto esto, y cuán constantemente se decía..., porque no dijesen que me iba medio huyendo, yo me estuve de reposo el mes de enero para ver lo que era, y esperar allí lo que viniese, y ir donde Su Santidad me mandase a dar razón de mí con la misma libertad que yo había tratado las cosas en el Concilio... Y, cierto, en justicia yo no temía nada, antes pensaba confundir a los que de ello trataban; porque la verdad y la razón y muchos buenos y doctos estaban por mí, que se habían hallado presentes; solamente temía alguna traición. Pasado todo el mes de enero, como ví que naide venía..., me fuí a Villafranca.* De aquí se dirigió por tierra a Barcelona, a donde llegó a fines de ese mismo febrero.

Cuando luego a los dos días de llegado fué a saludar al rey, que a la sazón estaba en Barcelona, éste le comunicó cómo el Nuncio tenía ya en su poder el aludido Breve. Hízose con él Ayala, y al examinarlo no quedó del todo mal impresionado, pero vió que sí se presuponía haberse él *descuidado.* Cogió entonces la pluma y escribió a Su Santidad una carta, repitiéndole lo que ya le había enviado a decir antes, a saber, que los muchos adversarios que tenía él en la Curia eran los que decían a Su Beatitud aquellas cosas para congraciarse con él; que no los creyese; que supiese que sentía él de su potestad lo que debía y los Santos Padres y Concilios sienten, *y que decir que en el Orden eran todos los obispos iguales, era cosa averiguada, pero que en la jurisdicción bien gobernada había gran diferencia dél* [del Papa] *a ellos... Porque días había* —añade— *que yo sabía lo que le debía dar y lo que no le había de dar. Y así* —concluye— *envié esta carta, y no hubo más* (AUTOBIOGRAFÍA p. 235).

De hecho, no consta que tuviera que rendir cuentas en Roma, en donde por lo demás se aprobó unos meses después su traslado episcopal a la metropolitana de Valencia.

El rey mismo, lejos de negarle su confianza, le consultó ya en Barcelona sobre la aplicación en España del Concilio, pidiéndole además una lista o memorial de las personas que pudieran servir en Italia para obispos. A esto contestó Ayala que le enviaría el memorial desde Segovia, porque no tenía entonces consigo sus apuntes.

Con este motivo, para recoger el equipaje que acababa de llegarle a Alicante, y por huir cuanto antes de Barcelona amenazada de la peste, salió de esta ciudad para Valencia, y en unas jornadas más llegó sin previo aviso a Segovia el día de San Marcos (25 de abr.). La sorpresa aumentó quizá entre el pueblo la alegría del recibimiento, transcurrido el cual, comenzó inmediatamente el prelado a exigir la residencia de sus clérigos

Princeps nobis relictum ab eo opus illud est[1387]

*De divinis, apostolicis atque ecclesiasticis traditionibus, deque auctoritate ac vi earum sacrosancta assertiones seu libri decem,* ad Philippum Hispaniarum Principem: Coloniae apud Gasparem Gennepeum 1549; Parisiisque eodem anno; Venetiis deinde 1551 8º. Editio correctior est item Parisiensis anno 1562 apud Guiliel-

---

conforme al Tridentino. En esto y en administrar la confirmación en algunas aldeas cercanas empleó unos dos meses (AUTOBIOGRAFÍA p. 236).

Mientras se ocupaba de esos ministerios, le llegó el nombramiento de Su Majestad para la mitra de Valencia. Después de no pocas vacilaciones aceptó Ayala el traslado, y admitido por el Papa en el consistorio del 6 de setiembre (*ib.*, coincide EUBEL 3,346), tomo posesión de la sede mediante procurador el 26 de diciembre siguiente.

Unos meses antes, el 27 de agosto había celebrado sínodo en la iglesia de San Andrés de Segovia (COLMENARES 534s.). Dispuesto luego a salir para la nueva diócesis, le ordenó el rey que pasase antes por Madrid con el fin de consultarle sobre la celebración de los próximos concilios provinciales e instrucción de los moriscos valencianos.

Salió, pues, de Segovia el 7 de diciembre, dejando ya asentadas las bases del futuro Seminario (*ib.* 533s.), pero las consultas de Madrid no le permitieron llegar a Valencia hasta el 23.4.1565.

Como antes en Segovia, también ahora en Valencia se puso a urgir en seguida los deberes residenciales de los clérigos. Visitó además *todas las parroquias desde mayo hasta fin de septiembre,* y confirió órdenes sagradas dos veces. Antes de acabar esa visita, ya tenía convocado concilio provincial (AGUIRRE, *Collectio* 4,59s. texto del decreto convocat. fechado el 18.8.1565), al que luego dió comienzo el 7 de octubre, si bien la primera sesión no tuvo lugar propiamente hasta el 11 de noviembre. Terminado este concilio el 24.2.1566, comenzó casi de seguido un sínodo diocesano que duró del 25 de abril al 9 de mayo (*ve*: la nota sigte. núm. 11 *con* AGUIRRE *l. c.* 129).

Hecho esto, se marchó a los baños de Yeste, *porque tenía gota en cuatro o cinco partes, y no podía andar.* Llegado allí a últimos de mayo, predicó en la villa, y pasados siete días de baños, se alargó hasta Segura, su pueblo natal, en donde predicó también el día del Corpus (13 de junio), tras de lo cual regresó a su diócesis.

Yendo de camino, y deteniéndose en Onteniente con el fin de pasar allí el verano y visitar de paso aquel distrito, se sintió mal de repente con síntomas de grave afección renal, y en ese estado se encontraba todavía el viernes 28 de junio en que terminó su autobiografía.

Continuando la indisposición, a fines del siguiente mes decidió trasladarse a Valencia. Detúvose primero en Játiva, según Villanueva (*Viaje* 1, 54); pasó después al *monasterio de la Murta..., donde se recreó tres días... Mas no hallando alivio a su mal, vino a Valencia, y quedándose en la casa del duque de Segorbe en el arrabal de Murviedro, y habiendo dispuesto ante Esteban Corbi en 3 de agosto un segundo codicilo al testamento y codicilo que había otorgado en Onteniente, murió sábado* [no sábado, sino *lunes*] *día 5 del mismo mes y año* (*ib.*), es decir el 5 de agosto de 1566.

Eubel (3,346) pone también el fallecimiento en esa fecha, añadiendo Colmenares (*Hist.* 535) que se dió sepultura al cadáver en la capilla de San Pedro de la catedral valenciana, con el epitafio que luego copia nuestro manuscrito.

**Sintetizando** brevemente, tenemos que

*Don Martín Pérez de Ayala* nació en Segura de la Sierra (Jaén) el 11 de noviembre de 1503, o más probablemente de 1504.

Estudió filosofía en Alcalá (1521?-1525), un año de teología escaso en

*La obra principal que nos ha legado, son los* [1387].

De divinis, apostolicis atque ecclesiasticis traditionibus, deque auctoritate ac vi earum sacrosancta assertiones seu libri decem, *dedicados al Príncipe Don Felipe e impresos en Colonia el 1549, y luego en París el mismo año; después se editaron también en Venecia el 1551 en 8.º. La edición más correcta es la parisina de*

---

Salamanca (1528-1529) y tres más en Alcalá de esa misma ciencia (1529-1532). Perfeccionó estudio de lenguas en Lovaina (1543 fin.—princ. 1545). Se graduó (1525 y 1529) y explicó medio curso de Artes en Alcalá, y se licenció y doctoró en teología por Granada (1536 ó 1537), en cuya Universidad explicó ambas materias ocho años (1532-1540).

En 1548 fué nombrado obispo, permaneciendo en el episcopado 18 años escasos, durante los cuales gobernó sucesivamente tres diócesis, Guadix (1548-1560), Segovia (1560-1564) y Valencia (1564-1566). En todas ellas practicó la visita pastoral canónica, celebrando además tres sínodos diocesanos (1554, 1564, 1566) y un concilio provincial (1565-1566).

Asistió en Trento a las tres etapas conciliares, en dos de ellas como obispo.

Escribió, finalmente, doctos tratados de filosofía, teología, derecho canónico, y diversas obras ascéticas y catequísticas.

Murió en Valencia el 5 de agosto de 1566.

Si como sabio descolló sobre sus contemporáneos, rayando en Trento a tal altura que Psaume le calificaba de *doctisimo* (CT 2,803[37]), como prelado celoso y vigilante dudo hubiera muchos Padres tridentinos que pudieran comparársele.

[1387] En lugar de ir anotando una por una las obras que enumera a continuación el manuscrito, creo preferible reunir en una sola nota toda la producción literaria de este gran obispo, siguiendo el orden cronológico de las primeras ediciones.

**Obras impresas:**

1.—*Dilucidarium quaestionum super quinque universalia Porphyrii iuxta tres vias in scholis receptissimas,* Granada 1537.—Es la primera publicación de Ayala, fruto de su magisterio de Artes en la ciudad del Darro. A juicio de su autor (AUTOBIOGRAFÍA p. 215) «fué libro muy acepto y bien trabajado, y fuéralo más si escribiera diez o veinte años atrás, cuando más prevalecían las metafísicas y abstracciones y compuestos metafísicos». Por ser obra muy rara, será útil indicar que se conserva un ejemplar de ella en la biblioteca universitaria de Granada.

2.—*De divinis, apostolicis atque ecclesiasticis traditionibus, deque authoritate ac vi earum sacrosancta adsertiones ceu libri decem,* Colonia 1549.—Posteriormente a ésta de Colonia pero en el mismo año 1549 salió otra ed. en París, y dos años más tarde una tercera en Venecia. En 1562 volvió a imprimirse la obra en París, y en 1776 la sacó en dos tomos el impresor Benito Monfort de Valencia. Científicamente es la mejor obra de Ayala, y quizá la más importante en conjunto que existe sobre la materia.

3.—*Compendio y declaración de lo que son obligados a guardar los Caualleros de la Orden de Santiago, así por los votos, fin de su Orden y disposición de su regla, como por los estatutos y loables vsos y costumbres della.*—Un vol. en 8.º de 42 hojas, más 4 al principio sin foliar. No lleva indicado lugar ni año de impresión, pero teniendo en cuenta que se publicó en un mismo volumen con la obra siguiente, se puede concluir que salió a luz en Pavía el 1552. La dedicatoria a los «Yllustres y muy

mum Julianum. *Doctum librum* istum de traditionibus appellat cardinalis Pallavicinus *, nostrum Martinum laudans.

Scripsit item 3

*Commentaria in Universalia Porphyrii,* Granatae 1537 fol.

Hispana autem ejus opera pietatem promoventia haec sunt:

*Compendio y declaración de lo que son obligados a guardar* 6
*los Caballeros de la Orden de Santiago assí por los votos, fin de su Orden y disposición de su regla, como por los estatutos y loables usus y costumbres della.*

*Vida de D. Pedro Alfonso, santo Prior de Uclés,* quam absolvit 9

2) lib. 16 *Hist. Concil. Trident.* cap. 7 n. 2

---

Magníficos Señores, los Caualleros de la Orden de San Tiago del espada» va fechada en Trento el 17.4.1552 (NBAE 2, CXLVI descripc. bibliogr.).

4.—*Breue tractado para bien confessar, compuesto por el Reverendissimo S. D. Martín de Ayala, obispo de Guadix.*—Como acabamos de indicar, salió en un mismo volumen con la anterior, abarcando 39 hojas, sin indicación de lugar ni año de impresión (NBAE *l. c.*). Pero es, sin duda, el *Confesionario manual* que dice Ayala en su AUTOBIOGRAFÍA p. 226 haber hecho imprimir en Pavía el 1552 mientras esperaba nave para regresar a España, de vuelta del Concilio.

Años adelante salió una nueva ed. mejorada de esta obrita bajo el título *Breve compendio para bien examinar la consciencia en el juyzio de la confessión sacramental, compuesto por el Illustríssimo y Reuerendissimo Señor Don Martín de Ayala, arçobispo de Valencia. Agora nueuamente corregido y añadido por su Reuerendissima Señoria.* Valencia 1567, 84 hojas en 12.º, más 4 al fin sin numerar (NBAE 2,CXLV descripc. bibliogr.). En 1579 apareció en Barcelona una versión catalana de esta 2.ª edición, que puede verse registrada en AGUILÓ, *Catálogo* p. 220, n. 417.

5.—*Catecismo* pequeño, [Pavía 1552].—Una obra así llamada por Ayala, dice él mismo que la hizo imprimir en Pavía en 1552, volviendo del Concilio (AUTOBIOGRAFÍA p. 226).

6.—*Aviso de buen morir,* Pavía 1552.—También de esta obra dice él (*ib.*) que la hizo estampar en Pavía a la vez que la anterior.

7.—*Doctrina cristiana para los que entienden algo más de lo que a los niños se les suele enseñar comúnmente, por modo de diálogo,* Milán 1554.—Es, sin duda, a la que se refiere en el prólogo de la que citaremos en el núm. 9, cuando escribe: «Para los catequistas hemos hecho otro catecismo o instrucción mayor, para que más largamente os informen en la fe».

8.—*Synodo de la diócesi de Guadix y de Baza, celebrado por el Reverendissimo Sr. D. Martín de Ayala año de mil y quinientos y cinquenta y quatro,* Alcalá 1556.—Lo describe Catalina (*Ensayo* p. 98 n. 286), y Suárez (*Hist. de Guadix* 219-20) da un resumen de su contenido, indicando al mismo tiempo que varias de sus constituciones sirvieron de base a las de algunos concilios mejicanos. Véanse efectivamente en AGUIRRE, *Collectio* 4,295ss. las citas de referencia.

9.—*Doctrina christiana en lengva aráuiga y castellana compuesta, e impressa por mandado del Illustrissimo y Reuerendissimo Señor Don Martín de Ayala... para la instrucción de los nueuamente conuertidos deste reyno,* Valencia 1566.—La descripción en SALVÁ, *Catálogo* 2,762 n. 3841. Como oportunamente observa el Sr. Serrano y Sanz (NBAE 2,CXLVI), en esta obra sólo es de Don Martín el texto castellano, no la versión arábiga, según lo que escribe él mismo en la epístola dedicatoria: «Recebid, hijos

*1562.* Docto libro *llama a este de las tradiciones el cardenal Pallavicini, elogiando a nuestro Ayala.*

*Escribió también unos*

Commentaria in Universalia Porphyrii, *Granada 1537, en fol.*

*Sus obras en castellano para fomento de la piedad son las siguientes*:

Compendio y declaración de lo que son obligados a guardar los Caballeros de la Orden de Santiago, assí por los votos, fin de su Orden y disposición de su regla, como por los estatutos y loables usos y costumbres della.

Vida de Don Pedro Alfonso santo Prior de Uclés, *que terminó*

---

muy amados en Christo, de vuestro Pastor y padre espiritual, que de todas entrañas dessea vuestra salvación, esta breve summa de la doctrina christiana que para vuestro prouecho hemos recogido, y mandado traduzir en la lengua aráuiga vulgar deste reyno».

10.—*Concilium provinciale valentinum celebratum anno Domini* MDLXV. Valencia 1566.—Lo describen SALVÁ 2,687 n. 3637 y AGUILÓ p. 139 n. 214. El texto original latino puede verse reproducido en AGUIRRE 4,59-89, y con versión castellana en TEJADA, *Colección* 5,261-312.

11. *Synodus diocesana Valentiae celebrata, praeside Martino Ayala archiepisco valentino,* Valencia 1566.—La descripción en SALVÁ *l. c.* y en AGUILÓ p. 139 n. 215; el texto lo reproduce AGUIRRE 4,122-34.

Al final del sínodo va inserta en 10 hojas una *Tabla de los derechos funerales para todas las yglesias del arçobispado de Valencia ordenada por el Illustríssimo y Reuerendíssimo Señor Don Martín de Ayala, arçobispo de Valencia en la Synodo celebrada a* XXV *de abril de* MDLXVI *años* (AGUILÓ *l. c.*).

12.—*Ordinacions fetes per lo Reuerendissim e Illustriss. Senyor Don Marti de Ayala archebisbe de Valencia en la Synodo diocesana sens derogacio deles precedentes ordinacions, excepte en lo que en estes esta statuyt y ajustat.*—Van al final del opúsculo *Les instructions e ordinacions perals nouament conuertits del regne de Valencia, fetes... per los Illustrissims e Reuerendissims senyors don Jordi d'Austria archebisbe de Valencia e don Antoni Ramírez de Haro bisbe de Ciudad Rodrigo... les quals lo Illustriss. y Reuerendiss. Senyor Don Marti de Ayala archebisbe de Valencia, apres de vistes y examinades en la Synodo diocesana, ha manat se guarden en est archebisbat de Valencia...*, Valencia 1566.

13.—*Catechismo para instrucción de los nuevamente convertidos de moros, impreso por orden del Patriarcha de Antiochía y Arçobispo de Valencia Don Juan de Ribera,* Valencia 1599.—La descripción en AGUILÓ p. 140, y en SALVÁ 2,762 n. 3841.

Que sea obra de Don Martín, consta por la carta proemial donde dice el Beato Juan de Ribera: «Este catechismo llegó a mis manos sin nombre de autor, pero con opinión que era compuesto por el Reverendíssimo Señor Don Martín de Ayala, arçobispo desta santa iglesia; la qual opinión se confirmó con tantas conjecturas, que vino a ser certeza. Porque no sólo se halló entre los papeles del Señor Arçobispo y escrito de mano del Reuerendíssimo Don Juan Bautista Pérez, que era en aquel tiempo su secretario, y después fué obispo de Segorue, pero —lo que más es, y deue quitar toda duda— estaua en muchas partes enmendado y añadido con sobrepuestos de la misma letra del Señor Arçobispo» (*cita de* NBAE 2, CXLVI).

14.—*Autobiografía.*—La publicó en NBAE 2,211-38 el Sr. Serrano y Sanz. Es de lamentar que el benemérito editor no haya tenido más

Toleti ultima Octobris die anno 1560, extatque autographum in scrinio uclensi una cum relatione vitae Martini nostri a semet scripta.

*Un breve tratado para bien confessar,* Mediolani 1552 in 8º. Aliud opus, mea sententia, est

*Compendio para examinar la conciencia,* Valentiae 1582, Antuerpiaeque in 16º; alias *Confessionario,* Pampilone 1612, Pinciaeque antea 1604 in 16º, addita insuper *La protestación de la Fe* del Maestro Castañiza.

*El catecúmeno o christiano instruido,* Mediolani 1552 in 8º.

*Avisos de bien morir,* Mediolani 1552 in 8º.

*Doctrina christiana para los que entienden ya algo más de lo que a los niños se les suele enseñar comúnmente por modo de diálogo,* Mediolani 1554 in 8º.

Magnus ille vir Dominus Joannes de Ribera, Archiepiscopus Valentinus, edi curavit Valentiae, quasi antea ineditum et in schedis Martini nostri repertum —diversumne a laudatis, haud scio— opus hoc titulo:

*Catecismo,* forma et ipsum dialogistica, 1559 4º apud Petrum Patricium Mey. Cur etiam non tribuemus ei

102r *Concilium provinciale Valentiae celebratum anno 1565,* Synodumque dioecesanam sequenti? Quae duo typis edidit Joannes Mey ibidem 1566. Necnon et ex ejus schedis collectum illud:

*Doctrina christiana en lengua arábiga y castellana para ins-*

---

acierto en seleccionar las variantes cronológicas de los diversos códices, pues algunas de las que él adopta son manifiestamente erróneas. En el extracto biográfico que hemos dado anteriormente, cuando lo pedía el caso hemos procurado rectificar las fechas que nosotros utilizábamos.

15.—*Cartas y votos tridentinos.*—Para estos véanse las actas conciliares, para aquellas AHE 1,276.279-81 (esta última también en CT 11,613).

**Obras inéditas:**

1.—*Estatutos de la catedral de Guadix*: 1549-1550.—Dada la oposición de los canónigos no debieron de imprimirse, al menos no me consta de ello.

2.—*Estatutos de la colegiata de Baza*: 1550.—Tampoco sé de estos que llegaran a estamparse.

3.—*Nuevos estatutos de la catedral de Guadix*: 1554.—Como los de 1549, también estos tropezaron con dificultades en el cabildo, y no sé que se imprimieran.

4.—*Tratado sobre los diezmos.*—Es sin duda el tratado a que alude Don Martín en su AUTOBIOGRAFÍA p. 229. Se trataba del derecho del obispo de Guadix *sobre los diezmos y jurisdicción del marqués de Cenete, que [había obtenido] con cierta maña por una exorbitante y subrepticia gracia de Su Santidad hecha al primer marqués de Cenete...; de los cuales diezmos* —continúa Ayala— *a mí no venía provecho sino muy poco: todo era de la iglesia del dicho marquesado; sobre el cual pleito, vista la insufi-*

*de escribir en Toledo el último día de octubre de 1560 y se halla autógrafa en el archivo del convento uclesiano junto con la* Autobiografía *del propio Don Martín.*

Un breve tratado para bien confessar, *Milán 1552, en 8.º, distinto a mi parecer del*

Compendio para examinar la conciencia, *publicado en Valencia el 1582, y en Amberes, y con el título de* Confessionario *en Pamplona el 1612, y en Valladolid el 1604, llevando adicionada "La protestación de la fe" del Maestro Castañiza.*

El catecúmeno o christiano instruído, *Milán 1552, en 8.º.*

Avisos de bien morir, *Milán 1552, en 8.º.*

Doctrina christiana para los que entienden ya algo más de lo que a los niños se les suele enseñar comúnmente por modo de diálogo, *Milán 1554, en 8.º.*

*El gran arzobispo de Valencia Don Juan de Ribera procuró que viese la luz en esa ciudad una obra —no sé si diversa de las anteriores— que hasta entonces se había mantenido inédita y fué hallada entre los papeles de Don Martín, bajo el título*

Catecismo, *en forma también dialogada, impresa en 4.º el año 1599 por Pedro Mey. ¿Y por qué no atribuir también a Ayala el texto del*

Concilium provinciale Valentiae celebratum anno 1565, *y el del sínodo diocesano celebrado el año siguiente? Los dos fueron editados allí mismo por Juan Mey en 1566. De papeles suyos se sacó también la obra*

Doctrina christiana en lengua arábiga y castellana para ins-

---

*ciencia y flojedad de los letrados que yo tenía en Granada... me determiné de escribir un tratado sobre estos dos puntos: el uno, si el Papa podía extinguir in totum ius decimandi o darlo perpetuamente a legos, o si él podía conmutar[lo] por dineros y otras cosas anejas a estas: lo cual fué de tanta eficacia, que los jueces dijeron que no había necesidad de más información de mi parte, y fué con mucho aplauso recebido de muchos.*

Ocurría esto entre 1558 y 1560. El tratado se conserva hoy en la Biblioteca Nacional de Madrid, donde lo hemos visto nosotros. Lleva el núm. 6177 entre los manuscritos de esa biblioteca, y consta de 73 fols. más 5 de índices, todos ellos en letra del siglo XVI. Va dirigido a los Oidores de la Chancillería granadina.

5.—*Vida y hechos de Fray Pedro Alfonso, Caballero de Santiago y Prior de Uclés y San Marcos de León.*—Según lo que aquí mismo dice nuestro manuscrito, esta vida terminó de escribirla Don Martín el 30.10.1560. Cuando esto escribía nuestro autor, se conservaba aún en el archivo santiaguista de Uclés.

6.—Algunos informes y cartas de Don Martín que hemos visto en Simancas, los daremos a conocer en otra ocasión, cuando hayamos hecho más detenidamente el recuento.

*trucción de los nuevamente convertidos del reino de Valencia,* ibidem eisdem typis 1566 in 8º.

Jacet in sede sua Valentina in cappella Divo Petro sacra sub hoc epitaphio [1388]:

In spe Resurrectionis morior.
Hic situs est Martinus de Ayala
Archiepiscopus Valentinus.
Qui licet
Tres Ecclesias rexerit,
Guadixensem, Segobiensem,
Et hanc postremo Valentinam,
In qua decessit,
Nihil tamen tulit aegrius quam
Praeesse.
Obiit Nonis Augusti
MDLXVI.

102v — **Frater Dominus Martinus de Roxas Portalrubio** [† 11 aug. 1577]

Castellanus natalibus [1389], juris utriusque Doctor [1390], Ordinis Sancti Joannis Hierosolymitani Eques [1391] et ab anno 1543 Vice-

---

[1388] La inscripción que sigue se encuentra ya en Colmenares (*Hist.* 535), de donde la han tomado muy probablemente los demás biógrafos de Ayala.

[1389] BHN 2,110.

Según Funes (*Coron. de la... relig. de S. Juan,* 2, [Zaragoza] 1639, 435), nuestro Rojas pertenecía al priorato sanjuanista de Castilla, para conseguir lo cual tenía que haber nacido, conforme a los estatutos de la Orden (JAVIERRE, *Pruebas* 16) dentro de su territorio. Como este se hallaba situado en el antiguo reino de Toledo, no andaríamos descaminados si quisiéramos localizar su nacimiento en la moderna provincia de ese nombre o en algún lugar vecino de la Mancha, ya que el priorato —cuya capital era Consuegra— se extendía diez y seis leguas de oriente a poniente y nueve y media de septentrión a mediodía, en su mayor parte por la actual provincia de Toledo (PARDO-SUÁREZ DE TANGIL, *Indice de pruebas* pp. 7-8).

En cuanto a la fecha natalicia, de ser nuestro biografiado uno mismo con el Martín de Portalrubio que se bachillera en Artes por Alcalá en 1531 (*ve: la nota sigte.*), habría que decir que para 1528, año en que debió de comenzar las Artes, tendría 16 años cuando menos, por ser esa la edad mínima requerida en aquella Universidad para dar comienzo a las Súmulas

trucción de los nuevamente convertidos del reino de Valencia, *editada en esa misma ciudad y por la misma imprenta en 1566.*

*Yace sepultado en la capilla de San Pedro de la catedral valenciana bajo este epitafio*[1388]:

*Muerto en la esperanza de la resurrección*
*aquí yace Martín de Ayala*
*arzobispo de Valencia,*
*quien, aunque*
*gobernó tres iglesias*
*la de Guadix, la de Segovia,*
*y últimamente esta de Valencia*
*en que murió,*
*nada llevó tan a disgusto como*
*regir a otros.*
*Murió el 5 de agosto de*
*MDLXVI.*

## Frey Don Martín de Rojas Portalrubio († 11 ag. 1577)

*Castellano de nacimiento*[1389], *Doctor en ambos derechos*[1390], *y Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén*[1391], *en la que*

---

(URRIZA 71,). Esto supondría que su nacimiento no había sido posterior a 1512.

[1390] No tengo noticia de esto; únicamente en los libros de grados complutenses he visto figurar un *Martín de Portalrubio* que se graduó por Alcalá de bachiller en Artes el 14.6.1531 al mismo tiempo que Laynez, alcanzando el núm. 41 entre 77 graduados (AHN Univ. lib. 397, 45v). Es posible que ese Portalrubio se identifique con nuestro biografiado, en cuyo caso el no volver a figurar, que yo recuerde, en los mencionados libros, podría significar tal vez que Don Martín ingresó por ese tiempo en la Orden sanjuanista, y que luego fué a continuar estudios a otra parte (*ve: la nota sigte.*).

[1391] Mejor que a la clase de los *Caballeros,* pertenecía a la de los *Freyres* o *Capellanes* sanjuanistas, ya que en 1523 el Consejo de la Orden acordó que el cargo de Vicecanciller no pudiera desempeñarlo sino una *persona del hábito,* esto es uno de los Freyres (FUNES 2,6). El mismo Gran Maestre en su carta de poder a Rojas para Trento le da el título de *Frater* (=*Frey* o *Freyre*), mientras que a Nicolás Durand de Villegagno, que era de los Caballeros, le denomina solamente *religioso nostro* (CT 9,776[4] y 775[43]).

Lo que no me consta es la fecha de su ingreso en los Sanjuanistas.

cancellarius [1392], Tridentinae interfuit Synodo in postrema Pii IV convocatione, personam supremi suae religionis Magistri sustinens, a quo fuerat missus orator [1393]. Postultverat is, ubi primum 3
Tridentum pervenit, locum inter laicorum principum oratores; cumque huic petitioni obstitissent procuratores Salisburgensis archiepiscopi, Eistatensis episcopi, aliorumque qui praesules simul et 6
principes erant in Germania, causantes se, ideo inter ecclesiasticos sedere, quod ipsorum domini erant ecclesiastici, quanquam principatum obtinerent, adeoque aequa lance sedem inter ipsos acci- 9
piendam ab oratore supremi Magistri, qui, tametsi princeps, ecclesiasticus pariter erat et ecclesiasticos moderabatur; re a Legatis Pontifici remissa, in mandatis habuere ut melitensi oratori postu- 12
latum locum concederent.

Vixdum fuerat expeditus ab una contentione Martinus, cum aliam offendit graviorem, utpote cum altioris ordinis ecclesiasti- 15
cis, quales erant Patriarchae, qui nimium commovebantur ex hujusmodi loco oratori Regularis Ordinis concesso. Caeterum, nova haec difficultas superata fuit studio Legatorum, qui praehabito 18
pontificio diplomate declarare curarunt, ut, etiamsi locus postulatus melitensi oratori indulgebatur, Patriarcharum tamen jura illaesa in posterum perstitura, salvasque eorum praerogativas fore 21
permansuras, prout ad praesens reperiebantur. Viam praecautio haec stravit omnino, ut melitensis orator in generali coetu diei 7 Septembris 1563 admitteretur, et in postremo loco post laicorum 24
principum ecclesiasticos oratores, florentinum videlicet Hieronymum Gaddium Cortonensem praesulem, consedens, legationem suam consueta oratione eleganter exposuit [1394]. 27

---

El conde de Vallellano (Suárez de Tangil, *Adición* p. 26) con referencia al AHN leg. 34 señala el año 1532 como fecha de su investidura o del expediente de pruebas practicado para su ingreso, pero no he logrado identificar la referencia.

[1392] En 1543 era Rojas Regente de la Cancillería de la Orden, pues asiste como tal al capítulo de los Sanjuanistas celebrado en Malta el 23 de setiembre de aquel año. Funes (2,218), de quien tomo la noticia, añade que poco después de eso le *hicieron Vicechanceller de la Religión*. De hecho, por julio de 1562 llevaba *plurimos annos* al frente de la Vicecancillería, según dice el referido Gran Maestre en el documento antes citado, añadiendo que había ejercido dicho oficio *cum singulari prudentia, tum non vulgari eruditione et integritate vitae* (CT 9,776[28]).

[1393] Equipado con las convenientes cartas credenciales de fecha 21 de julio y 14 de noviembre de 1562 (*ib.* 775-76 *texto de las mismas*), salió de Malta para Trento el 29 de diciembre de ese año (Funes 2,441), llegando a esa ciudad probablemente a principios del siguiente. Firmani en su diario pone la llegada el 26.3.1563 (CT 2,570[22]/[23]), pero según Mendoza

*desde 1543 ejerció el cargo de Vicecanciller* [1392]. *Asistió al Concilio Tridentino como Embajador del Gran Maestre de su Orden en la convocatoria de Pío IV* [1393], *y en ella, tan pronto como llegó a Trento, pidió se le asignase puesto entre los Embajadores de los príncipes seculares. Opusiéronse los procuradores del arzobispo de Salzburgo, del obispo de Eichstatt y de otros, que a la vez que obispos eran príncipes del Imperio, alegando que ellos tomaban asiento entre los eclesiásticos porque sus señores, aunque príncipes temporales, eran eclesiásticos; no había, pues, razón para que dejase de tomar también asiento entre ellos el Embajador del Gran Maestre, el cual, si bien era verdadero príncipe, era eclesiástico y ejercía jurisdicción sobre eclesiásticos. Comunicado el asunto al Papa, éste mandó a los Legados concediesen al Orador de Malta el puesto que apetecía.*

*Apenas había salido Don Martín de esta contienda, cuando se vió envuelto en otra más seria, por tratarse de eclesiásticos de mayor rango, cuales eran los Patriarcas, los cuales se dolían mucho del puesto concedido al Embajador de una Orden religiosa. Pero esta nueva dificultad la zanjaron los Legados declarando, previo acuerdo con el Papa, que si bien al Orador de Malta se le había otorgado el lugar pedido, los derechos de los Patriarcas quedarían, como hasta allí, incólumes y salvas sus prerrogativas. Semejante declaración preparó el terreno para la admisión de Portalrubio como Embajador de Malta en la congregación del 7 de setiembre de 1563, en la cual tomando asiento el último de los embajadores eclesiásticos de los príncipes seculares, esto es después del de Florencia Jerónimo de Gaddis, obispo de Cortona, presentó sus credenciales según costumbre en un elegante discurso* [1394].

---

para setiembre de ese año hacía ya *diez meses* que estaba en el Concilio (*ib.* (694[42]). Esto literalmente tomado haría remontar su entrada en Trento a noviembre del año 62, siendo así que no salió de Malta sino a fines de diciembre de aquel año. Pero es posible que tampoco Firmani haya sido muy exacto, pues aunque al hablar de Rojas el 7.9.1563 dice que ya había registrado su llegada el 26 del marzo precedente, la verdad es que en ese día no registra nada su diario. Esto supuesto, no sería quizá difícil que Mendoza se haya aproximado más a lo cierto, dado que de Malta a Trento se podía hacer el viaje en no muchas jornadas.

En todo caso, el 28.3.1563 estaba Rojas ciertamente en el Concilio, por lo que anota Paleotti (CT 3,601).

[1394] Coincide enteramente con esta exposición del manuscrito la relación que enviaba Nuccio desde Trento el 9.9.1563, añadiendo que no sólo los Embajadores de los Príncipes seculares movían dificultades contra Rojas, ni solos los Patriarcas le negaban la precedencia, sino que los Arzobispos, los Obispos, y aun los mismos Abades y Generales de las Ordenes

Melitensis inde a Philippo II anno 1566 praesul designatus, confirmationem quoad Sanctus Pius V inter vivos egit, obtinere minime valuit [1395]. Gregorius tamen XIII, qui Pio successerat, ad 3
novas regis preces non modo episcopum anno 1573 confirmavit [1396], sed universae simul Melitensis Insulae fidei censorem creavit, datis ad id munus subdelegata potestate obeundum literis pontificiis 6
Romae 20 Aprilis ejusdem anni, quas Pater Salelles integras affert *.

Romae tandem obiit 19 Augusti 1577 Roxas noster [1397], quem 9
*doctrina virum et prudentia clarum* Dominus Rocchus Pyrrhus vocat *.

Tridenti degens, libellum scripsit seu potius 12
*Dissertationem super controversia de loco sibi inter laicorum principum oratores debito;* summamque rationum, quibus hujusmodi loci ambitus nitebatur, Romam missam, inter monumenta 15
extare Barberinorum cardinalis retulit Pallavicinus *. Literis praeterea mandavit

*Orationem* ibidem ad oecumenicam Synodum habitam *in congregatione generali 7 Septembris 1563,* quae typis brixiensibus 18
edita legiur [1398], uti et lovaniensibus atque parisinis.

8) (¿?) in *De orig. Inquisit. Melit.* prolegom. 10 11) (¿?) in *Notitia VII Sicula Ecclesiae Melitensis* 16) lib. 20 *Hist. Conc. Trident.* cap. 10 n. 4

---

religiosas se presentía que pretendían hacer otro tanto (CT 3,708$_4$). La conjura era general contra el pobre Embajador de Malta, que gracias a poderosas influencias pudo conseguir su intento. Lo extraño es, diremos con Mendoza (CT 2,694$^{43ss}$), cómo había podido esperar tanto, aguantando la borrasca. Pero, al fin, logró ver coronada con el triunfo su paciencia, y en la congregación general del 7.9.1563, casi de improviso y zanjando de antemano toda posible controversia, le admitieron los Legados entre los Embajadores eclesiásticos de los Príncipes, aunque en el último lugar, o sea detrás del de Florencia (CT 3,708$^{10}_4$).

Presentadas con este motivo oficialmente sus cartas credenciales, tuvo Rojas el discurso de costumbre, dándosele a continuación conforme al protocolo la respuesta del Concilio (*ve: adelante la nota* [1398]). La documentación sobre todo esto puede verse en CT 9,776-79.966; 3,601.708; 2,570.694.868; y en SUSTA 3,285.305.321; 4,24.46.89.90.92.123.233.

Terminado ya el Concilio, firmó Rojas en nombre de su Orden los decretos conciliares (CT 9,1121$^{42}$), regresando a Malta por febrero de 1564 (FUNES 2,448). En el terrible asedio turco que sufrió la isla el siguiente año se le encuentra entre los *Frayles* [=*Freyres*] *Capellanes* que atendían a los sitiados (*ib.* 477).

*Designado luego en 1566 por Felipe II obispo de Malta, le fué absolutamente imposible obtener la confirmación mientras vivió San Pío V* [1395]. *Pero el sucesor de éste, Gregorio XIII, no sólo confirmó el nombramiento en 1573 a ruegos de nuestro monarca* [1396], *sino que a la vez nombró a Rojas Inquisidor de toda la isla de Malta, facultándole para subdelegar el desempeño de ese cargo por Letras Apostólicas de 20 de abril de dicho año, que pueden verse íntegras en Salelles.*

*Finalmente nuestro Rojas, a quien llama Don Roque Pirro* ilustre por su ciencia y su prudencia, *murió en Roma el 19 de agosto de 1577* [1397].

*Hallándose aún en Trento escribió un libro, o mejor una*

Dissertatio super controversia de loco sibi inter laicorum principum oratores debito. *Un sumario de las razones en que apoyaba su pretensión a ese puesto fué enviado a Roma, y según refiere el cardenal Pallavicini, se halla en la Biblioteca Barberini. Fuera de esto compuso una*

Oratio... Tridenti in generali congregatione die VII mensis septembris MDLXIII habita, *que fué impresa en Brescia* [1398], *y luego en Lovaina y en París.*

---

[1395] No he logrado averiguar qué dificultades oponía Pío V a la presentación de Rojas para la sede episcopal de Malta, pero que las hubo parece demostrarlo el hecho de que el 17.2.1567 proponía el Rey Católico a nuestro Portalrubio para ocupar esa vacante (SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,9), y cuatro años más tarde en cédula real de 20.6.1571 insistía con la Santa Sede en que se admitiera la propuesta (*ib.* 13), la cual, muerto Pío V, admitió efectivamente Gregorio XIII el 5.11.1572 (EUBEL 3,261).

[1396] *Ve*: la nota anterior.

[1397] No el 19 sino el 11.8.1577 es cuando murió Rojas, según las actas consistoriales (EUBEL 3,261).

[1398] Bajo el título *Oratio D. F. Martini Roias Portalrubei Illustrissimi ac Reuerendiss. D. M. Magistri ac totius Ordinis Hierosolimitani Oratoris, Tridenti in generali congregatione die* VII *mensis septembris* MDLXIII *habita*, salió a luz este discurso *Brixiae ad instantiam Io. Baptistae Bozolae*, como hemos podido ver en un ejemplar que ha llegado a nuestras manos. Ese mismo año salió otra ed. *Patavii per Gratiosum Perchacinum*, y luego varias otras en diversas colecciones, v. gr. LABBE 14,1213-16; MANSI 33,489-92; LE PLAT 6,199-204; HO 1,124-30; CT 9,776-78; etc.

103r **Martinus de Velasco** [† 13 sept. 1573]

Burgensis [1399], generis nobilitatem, quam a Didaco de Soria burgensi decurione et Domina Catharina de Salinas et de la Mota genitoribus duxerat [1400], non tanti fecit, ut superbe elatus torvo vultu obliquisque luminibus literas intueretur, aut a libris, tanquam a consortio viri contagiosa lue infecti, quod usu plerisque nobilium venit, abhorreret. Quin potius, illustribus majorum suorum stimulatus imaginibus, a pueritia liberalibus disciplinis atque juris utriusque studio cunctis nervis ita sedulam navavit operam, ut, in virum brevi excrescens doctissimum, nulli jusrisconsultorum, quos clarissimos quidem aetate sua tulit Hispania, sive in penetrandis jurisprudentiae abditis, sive in extricandis antinomiarum nodis, aut in concordandis ex tempore textibus difficillimis, vel in apparanda dieculae unius spatio sortito educta thesi, ut omnium erat fama consentiens, secundus haberetur. Hinc gloriosa illa aemulatio qua salmantina quatuor Majora Collegia, id est literarii illius emporii totidem refertissimae apothecae, certatim in collegam literatissimum virum ambibant, praesagientia juvenem nobilissimis ortum natalibus, clarissimo instructum ingenio, utriusque juris prudentiam usque ad postremos apices apprime noscentem, grande columen, praestantissimum ornamentum, cujuslibet eorum sodalitium peteret epomidemque indueret, dubio procul adventurum [1401]. Adscriptus denique Ovetensi Sancti Salvatoris Collegio postridie Kalendas Augusti 1532 [1402], haud multo post caesa-

---

[1399] *Spagnuolo de Burgos*, y *Burgensis* llama a Velasco en diversas ocasiones Massarelli (CT 1,212[3] y 736[27]). Como semejantes pormenores debían de suministrárselos los propios interesados al Secretario del Concilio, la noticia es atendible, y confirma la afirmación de nuestro manuscrito sobre el nacimiento en Burgos de Velasco.

La fecha de su nacimiento es posterior al año 1500, en que, según dijimos (*nota* [920]), había nacido Vargas, ya que el cardenal del Monte llama repetidas veces a Velasco *más joven* que Vargas (CT 11,350[21 39] *con* 956[55] y 1,737[26]).

[1400] No me quiero detener a detallar ahora el origen genealógico y el cambio de apellido que algunos han atribuído a Velasco, porque los datos que poseo no los tengo comprobados. Prefiero la escasez de información al peligro de desorientar a los lectores o de aventurar hipótesis. En alguna otra ocasión volveré quizá sobre esto.

## Martín de Velasco († 13 set. 1573)

*De Burgos* [1399], *hijo de Don Diego de Soria, Regidor de aquella ciudad, y de Doña Catalina de Salinas y de la Mota* [1400]. *La nobleza que heredó con la sangre no la tuvo en tanto que, engreído vanamente con ella, mirase con mal ceño o con recelo las letras, apartando con horror de sí los libros como peste, cosa muy frecuente entre nobles, antes al contrario, estimulado con los ilustres ejemplos de sus mayores, se dió desde la infancia tan de veras y tan constantemente a las artes liberales y al estudio de ambos derechos, que en poco tiempo llegó a hacerse doctísimo, de suerte que, con haber entonces en España tan egregios jurisconsultos, ninguno se le aventajó en profundizar las cuestiones más intrincadas del derecho, en resolver antinomias, concordar de repente textos dificilísimos, o preparar, como era fama, en el espacio de un solo día tesis sacadas por suerte. De ahí aquella gloriosa emulación entre los cuatro Colegios Mayores salmantinos, riquísimos arsenales de aquel alcázar literario, para tener por colegial a un hombre tan erudito, como presagiando que un joven de nacimiento tan ilustre, de talento tan insigne y conocedor hasta los últimos ápices de ambos derechos, había de ser un gran sostén, un gloriosísimo florón de cualquiera de esos colegios que le diese a vestir su beca* [1401]. *Adscrito, por fin, al colegio de San Salvador de Oviedo el 2 de agosto de 1532* [1402], *consiguió no mucho después a perpetuidad la cátedra*

---

[1401] Todos estos encomios pueden ser mirados como el reflejo del aprecio en que tenían a Velasco sus contemporáneos, empezando por los reyes, cuya plena confianza supo él merecerse con su talento, habilidad e interés por la Corona. Esta prominente posición hizo de él uno de los cortesanos más en vista a mediados del siglo XVI, sin cuya intervención apenas si se despachaba asunto de importancia. *Una eminencia gris* le llama el Sr. Marichalar (ESCORIAL núm. 53[1945]156), y no veo dificultad en admitirlo, dada su influencia en la Corte. Como aparece por Cabrera (*Filipe Segundo*, lib. 1 cc. 4 y 9, lib. 7, c. 2, lib. 9, cc. 15 y 27, lib. 10, c. 1, etc., etc.), era un consejero imprescindible, un verdadero mentor del Rey Prudente. Concretamente en materia de Concilio, ya a partir de 1560 fué uno de los principales responsables de su política. Los informes y consultas suyas que tanto abundan en Simancas, me excusan de demostrarlo.

[1402] Entre los expedientes de recepción en este colegio no se conserva el de Velasco, pero dada la precisión de nuestro manuscrito en señalar la fecha de su entrada, no dudo en aceptarla.

rei juris cathedram pomeridianis horis perpetuo regendam [1403], Doctorisque insigne Academiae legibus cautum, ingeminatis cunctorum plausibus suscepit [1404].

Mox a theoricis legum feriatus functionibus, populis ultra et cis Tagum practicum jus dixit in duplici conventu juridico, granatensi nempe atque pinciano [1405]. Unde pro maximis expediendis negotiis in Italia atque Germania aliquandiu peregrinatus, Tridentum a Carolo Caesare rerum suarum apud sanctam Synodum procurator missus est [1406], indeque Bononiam una cum Francisco

---

[1403] Antes de la cátedra vesperal de leyes, regentó en Salamanca una cursatoria de código desde 1535 hasta marzo de 1537. El 20 de ese mes fué nombrado allí catedrático de Vísperas de leyes, pero duró poco en la cátedra, pues en agosto de 1538 ya tenía sucesor en ella (ESPERABÉ 2,290.294.415 *con* 355), sin duda por haber sido nombrado Oidor de Granada (*ve*: *la nota* [1162]).

[1404] Según los libros de grados salmantinos, el 13.10.1536 Velasco obtenía la licenciatura en leyes (AUS 790,126.146ss.151ss.), y el 15 del siguiente mes el doctorado en esa misma Facultad (*ib.* 173.—*Ve*: también en 826, 30r-32v los juramentos previos a esos grados).

[1405] Según el manuscrito 174 fol. 11r de la BIBLIOTECA SANTA CRUZ de Valladolid, del colegio salmantino de San Salvador pasó directamente como Oidor a la Chancillería de Granada, lo que debió ocurrir por el verano de 1538 en que dejó su cátedra de Vísperas. De Granada vino con el mismo empleo a la Chancillería vallisoletana, en la cual he visto figurar su nombre al intervenir en una ejecutoria del 24.1.1543 (ARCH. DE LA CHANCILL. [Valladolid]. *Ejecutorias* leg. 291).

[1406] No tengo noticia de viajes oficiales de Velasco a Italia o a Alemania antes de ir a Trento. Al Concilio le había destinado el Emperador ya a principios de marzo de 1545 (DRUFFEL, *Monum. Trident.* p. 16 n. 6 carta del Nuncio desde Valladolid de 5.3.1545, cuyo extracto puede verse también en CT 10,16[24]). El 25 de ese mes contestaba él agradeciendo el nombramiento, y prometiendo ponerse *luego* en camino (AHE 1,35).

La promesa no tardó en cumplirla, pues las libranzas de la nómina tridentina comienzan a abonársele desde el 18 del abril siguiente, fecha a no dudarlo de su salida de Valladolid, ya que una cédula del Príncipe ordenaba se le dieran, mientras estuviese en el Concilio, cuatro ducados diarios de salario *desdel día que saliere desta Corte* (AGS MP 117,7 céd. del 17.4.1545 expedida en Valladolid). El 26 de mayo estaba en Barcelona (CT 11,4 col. 2.ª *con* XXX$_6$), y pocos días más tarde, el 6 de junio llegaba por la tarde a Trento (CT 10,118[29]).

Llegado a esta ciudad, asistió ininterrumpidamente a las cuatro primeras sesiones conciliares (CT 4,532[7].564[8].588[21]; 5,104[19]), y muy probablemente a las tres siguientes antes del traslado de los Padres a Bolonia, pues no consta que hasta agosto de 1547 saliese del Concilio.

La confianza que depositaba en él el Emperador, se patentiza más aún con el nombramiento de *solicitador* que a fines de noviembre de 1546 le confirió Su Majestad, para que en unión de Vargas y Quintana se encargase en Trento de los negocios imperiales, mientras se ausentaba a Roma el Embajador Toledo (CT 11,80[7]$_3$).

En agosto del 47 le ordenó también el César partir para Florencia, con objeto de poderse trasladar en caso dado a Bolonia y protestar de la prosecución de actos conciliares que quisieran celebrar allí los Legados (*ib.* 240[30] y 265[19ss] *con* AHE 1,140s.). Conjurado momentáneamente el peligro,

*de vísperas de derecho civil*[1403], *graduándose de Doctor según los estatutos universitarios con gran aplauso de todos*[1404].

*Dejada luego esa regencia, pasó de Oidor a las Chancillerías de Granada y Valladolid, que ejercían su jurisdicción sobre los pueblos del lado de allá y del lado de acá del Tajo*[1405]. *Después fué comisionado a Italia y Alemania con asuntos gravísimos, y al cabo de algún tiempo le envió el Emperador a Trento como "solicitador" de sus negocios ante el Concilio*[1406]. *De allí pasó a Bolonia en com-*

---

Velasco que llegó a ir de incógnito a Bolonia (CT 11,265[1n]), se retiró en octubre a Mantua manteniéndose a la expectativa (*ib.* 289[17s]). Pero el 4 de noviembre, temiendo una interrupción inesperada del Concilio, regresó con Vargas a Bolonia, para presentar por ello su protesta (*ib.* 300[1ss]).

Hasta enero del siguiente año no hubo necesidad de tanto, pero el 16 de dicho mes, al dar comienzo a una congregación los Padres, se llegaron a la puerta de la sala Vargas y Velasco, y en nombre del Emperador pidieron ser oídos. Los Padres deliberaron un momento, y con su asentimiento accedieron los Legados. Vargas y Velasco requirieron entonces a sus testigos y notarios, y requeridos a su vez los suyos por parte del Concilio, en medio de una gran expectación leyó Velasco la protesta (CT 1,737[20ss] *resúmen de la misma.* En RAYNALDI, *Annales* ad ann. 1548 nn. 11-12 *el texto integro*).

Al día siguiente salió a toda prisa para Roma, con objeto de asistir allí como testigo a la protesta que una semana más tarde, esto es el 23 de enero, el Embajador Hurtado de Mendoza presentó también al Papa (CT 1,956[4n].952[26ss] *con* AHE 1,198-205). Con él consultó luego Mendoza si estaría obligado a acudir al consistorio en que había de darle Paulo III la respuesta (CT 11,360, y AHE 1,201). Esto indica que ya entonces venía a ser Velasco para los asuntos conciliares uno de los principales asesores del Embajador, a cuyas órdenes debió de quedar en Italia los dos años siguientes (*ve*: CT 11,505, y 520[9]). Con él *principalmente* le mandó consultar el Emperador a principios de 1550 las negociaciones entabladas con el nuevo Papa para la reanudación inmediata del interrumpido Concilio Tridentino (*ib.* 546[19ss] *carta del 18.3.1550*). Más aún, por lo que escribía meses adelante Carlos V, se ve que las gestiones para la segunda convocatoria conciliar las llevaron directamente con el Papa Velasco y el secretario Hernando de Montesa (*ib.* 593[11ss] *carta del 30 de octub. al mismo Mendoza*). En premio a estos servicios Su Majestad otorgó a Velasco un juro de mil escudos anuales sobre Nápoles (*ib.* 594[24ss]).

Aunque en la cancelación de sus libranzas tridentinas se dice que se le pagó la nómina hasta fines de 1552 *por estar en el Concilio* (AGS MP 117, 7), no creo que llegara a residir en Trento durante el período conciliar de Julio III, pues ni en actas ni en diarios he visto figurar su nombre, ni recuerdo que se le mencione en la correspondencia de nuestros Embajadores. Muy probablemente siguió al lado de Hurtado de Mendoza, como asesor en las materias conciliares, o fué llamado por el Emperador a la corte, ya que el 25.6.1552 le concedió Su Majestad mil ducados de librança *por vna vez, acatando lo que sirbió en lo tocante en el Concilio como en Roma y en su Corte* (*ib.* cédula fechada en Villach).

Tampoco a la tercera convocatoria tridentina (1562-1563) asistió personalmente Velasco, pero sí intervino mucho en las deliberaciones previas de la Corte de Toledo (1560-1561), siendo uno de los principales asesores del monarca en esa fase tan compleja, como puede verse por la documentación ya publicada en AHE *tomo* VI.

de Vargas, castellani fisci patrono, adversus illegitimam Concilii oecumenici e tridentina in bononiensem urbem transmigrationem Caesaris nomine contestaturus: quod solemniter perfecit in generali Patrum congregatione habita die 16 Januarii anno 1548 [1407].

Patriae restitutus, et in senatorum Castellae numerum relatus [1408], regiarum rationum Consilium anno 1553 invisit [1409], in quo mox judex consedit, ac simul in sanctiori castellanae Camerae assidue a Philippo maximis regnorum suorum rebus adhibitus [1410], atque inter intimos suos adjutores magisque sibi fidos consiliarios perpetuo habitus. Hujus veritatis testes, quibus fidem abrogare non licet, aequum erit adhibere Prudentium a Sandoval *, Ludovicum Cabrera de Córdoba *, Petrum Salazar de Mendoza *.

Elisabethae Valesiae reginae in paucis charum Doctorem Velasco pariter fuisse, haud temere asserere possumus, cum constet ex regiis tabulis postremae suae voluntatis exequutorem inter alios viros honoribus ac dignitatibus valde conspicuos eum nominatum reliquisse [1411].

11) (¿?) in *Caroli V Caesaris Hist.* lib. 31 §. 51 cap. 4 et 9; lib. 7 c. 2; lib. 9 c. 15 et 27; lib. 10 cap. 1

12) in *Hist Philippi II* lib. 1

*) (¿?) in *Origine dignitat. saecular. Castellae* lib. 4 cap. 4 §. 3

---

[1407] *Ve*: la nota anterior.

[1408] No consta exactamente la fecha de su regreso tridentino, pero podemos colocarla con toda seguridad a fines de 1552, puesto que en las libranzas de su nómina se dice que *boluió* ese año *del Concilio*, añadiéndose que, *no embargante que faltaron algunos dias para cumplir el dicho año*, se le entregaron de salario 172.500 maravedises que restaban hasta completarlo (AGS MP 117,7).

Por cédula de 28 de marzo de ese mismo año le había nombrado el Emperador miembro de su Real Consejo, pero el 6 del siguiente mes de julio cesó en el cargo de Oidor en la Chancillería vallisoletana. Por concesión especial de Su Majestad los libramientos de la nueva nómina comenzaron a contarsele desde dicho día 6 de julio, no obstante que hasta el 17.1.1553 no fué recibido como Consejero, previo el juramento de costumbre (AGS QC leg. 34 *exped.* «Velasco, Dr. Martín de»). Al ratificar después la concesión el Príncipe Don Felipe ordenó se le pagasen 200.000 maravedises anuales de salario, *cienmyll dellos de quitación, y los* [*otros*] *cien myll de ayuda de costa*, sin exigirle testificación *de cómo es bibo, ny que esté en seruicio de Su Magestad fasta fin del año venidero de quinientos y cinquenta y tres* (*ib.* cédula del 28.10.1552 desde *Monçon de Aragón*).

[1409] El nombramiento para esta visita le fué expedida en Madrid el 11.2.1553 (AGS Cám. de Cast. *leg.* 2710), y a juzgar por una cédula del 12 de julio siguiente (AGS QC leg. 15 *exped.* de Hernando Vázquez de Menchaca), para esta última fecha había concluído ya su encargo. Además de la Contaduría Mayor de Hacienda, visitó también la de Cuentas, y la de la Cruzada, cuyos informes y resoluciones pueden verse en el citado *leg. 2710* de la *Cám. de Castilla*. El legajo está sin ordenar, pero la documentación a

*pañía de Don Francisco de Vargas, Fiscal del Consejo de Hacienda de Castilla, para protestar en nombre del César de la ilegítima traslación del Concilio desde Trento a esa ciudad, lo que realizó con toda solemnidad en la Congregación general de 16 de enero de 1548* [1407].

*Vuelto a España y nombrado del Consejo Real* [1408], *visitó en 1553 la Contaduría Mayor de Hacienda* [1409], *siendo a poco elegido miembro del Consejo de Hacienda. A la vez como consejero que era de la Cámara de Castilla* [1410], *Don Felipe le empleaba en los más importantes negocios de sus reinos, teniéndole siempre por uno de sus más íntimos auxiliares y fieles consejeros. Testigos irrecusables de ello Fray Prudencio de Sandoval, Don Luis Cabrera de Córdoba y Don Pedro Salazar de Mendoza.*

*Sin miedo a incurrir en temeridad podemos afirmar de Velasco que fué de los más íntimos de Doña Isabel de Valois, pues consta por el testamento de esta reina, que entre otros varios altos dignatarios le dejó nombrado por uno de sus albaceas* [1411].

---

que me refiero, forma dentro del legajo dos ataditos pequeños fácilmente recognoscibles.

[1410] Que perteneciera a este Consejo ya en 1555, consta por los cuadernos de las Cortes vallisoletanas de aquel año (3 may.-28 set.), en los cuales se le da este mismo título y se dice que desempeñó en ellas el oficio de Asistente. Como tal ocupó un puesto de honor en la mesa de la presidencia, y al disolverse la asamblea recibió en concepto de gratificación por sus servicios 48.000 maravedíses (*Cortes de León y de Castilla*, 5, Madrid 1903, 613 y 710). A esa cantidad añadio 200.000 más el Príncipe Don Felipe por cédula de 11 de setiembre de ese mismo año, en que también llama a Velasco del Consejo de la Cámara (AGS MP 117,6).

Como aparece por otra cédula real del 26.4.1574, este cargo lo conservó Velasco hasta su muerte, la cual, según consigna expresamente dicha cédula, tuvo lugar el 13 de setiembre de 1573, por lo que dispuso el rey que se entregaran a sus hijos y herederos la mitad (*100.000 maravedíses*) de los haberes ordinarios que percibía él anualmente como miembro del Consejo Real, más los devengados en tres meses por su nómina de Consejero de la Cámara (AGS QC leg. 34 *exped.* «Velasco, Dr. Martín de»).

En cuanto a **escritos** debidos a Velasco, no fueron pocos los salidos de su pluma, pero sería muy difícil por no decir imposible reseñarlos, siendo casi innumerables —y aun anónimos— los informes, despachos, cartas, anotaciones y consultas que expidió ex officio en la variedad de asuntos sometidos a su dictamen. Véanse, por ejemplo, en Simancas las secc. *Estado, Patronato Real,* etc.

[1411] Por más que he releído detenidamente el testamento de D.ª Isabel (AGS PR 30,28), no encuentro entre los testamentarios de esa reina el nombre de Velasco. Tampoco el codicilo (*ib.* fol. 29) le enumera entre sus albaceas, aunque sí se hace constar allí (hoja [3r]), que se halló presente el 3.10.1568 al acto de otorgarlo.

103v **Dominus Melchior Alvarez a Vozmediano** [† 22 nov. 1587]

Carrionensis [1412], Sancti [1413] Clementis Hispanorum apud bononienses [1414] Collegi sodalis [1415], Artium atque theologiae doctor [1416], ad sex fere integros annos tridentinus incola fuit causa oecumenici Concilii, ad quod Dominus Franciscus de Navarra, Pacensis Episcopus, theologum secum adduxerat tam sub Paulo III quam sub Julio III, quo tempore orationem ad Patres habuit anno 1551 die Sanctis Apostolis Petro et Paulo sacra [1417].

---

[1412] BHN 2,126.

Aunque no es raro en los autores denominar a nuestro obispo *Melchor de Vozmediano*, él con todo, al subscribir en Trento los decretos conciliares, se da a sí mismo el nombre de **Melchior Alvares de Vosmediano** (CT 9,1117[26]), es decir la misma denominación que le atribuye aquí el manuscrito.

En cuanto a su nacimiento en la ilustre ciudad de los Condes carrioneses, no veo dificultad en admitirlo, dado que los registros universitaros parisinos le llamaban en 1534 *de la diócesis de Palencia* (García Villoslada 395), y las actas consistoriales romanas en 1560 *presb[iterum] Palentin[ae dioecesis]* (Eubel 3,223). Añádase que todavía hoy se conserva en Carrión el sepulcro que se mandó construir él mismo, y a donde fueron trasladados sus restos en 1639 (*ve: la nota* [1425]).

En lo que no cabe lugar a duda es en su nativa cualidad de español, atestiguada claramente por su apellido, consignada repetidas veces en actas y diarios tridentinos, y comprobada por su ingreso en el Colegio de San Clemente de Bolonia, para lo que se requería como condición indispensable haber nacido en España de padres españoles (*Summaria instructio eorum quae scire oportet praesentaturos praesentandos* a las becas de San Clemente. Hoja impresa que he visto en el Archivo de la Catedral de Salamanca, *cajón 30*. Carece de fecha de impresión, pero es de letra del siglo xvi, y fué expedida por el Rector del citado Colegio, Baltodano).

Sobre la fecha natalicia no tengo datos precisos; cabría decir, sin embargo, que para la primavera de 1534, en que comenzó a enseñar Artes en París (García Villoslada 394s.), había recibido ya el grado de Maestro, o cuando menos el de Licenciado en filosofía, en cuyo caso no podía bajar su edad de los 21 años cumplidos, por exigirlo así los estatutos parisinos. Según eso, hay que colocar su nacimiento antes de 1514, y aun quizá retrotraerlo al primer decenio de aquel siglo.

De lo que no tengo noticias es de sus estudios humanísticos. Por lo que respecta a la filosofía, se puede suponer que, habiendo enseñado Artes en París, allí mismo hubiera hecho uno o varios cursos de esa ciencia, en la cual ciertamente llegó a graduarse de Maestro, ya que se llama él a sí mismo *Artium Doctor* en la dedicatoria a su edición de la *Panormia* (PL 161,1037 texto de la dedicat.).

Por Don Pedro del Frago (*Dialogus*, Valencia 1560. Dedicatoria, hoja [3v]) sabemos que estudió la teología en la ciudad del Sena bajo los auspicios de Don Alvaro Moscoso y Don Jerónimo del Frago, hermano de Don Pedro. Exactamente no puedo precisar el tiempo, pero conjeturo que sería desde 1533 o 34 en adelante, es decir al comenzar a ejercitar allí su magisterio en Artes. Lo que sí consta ciertamente es que se doctoró en esa

## Don Melchor Alvarez de Vozmediano († 22 nov. 1587)

*Carrionés* [1412], *colegial* [1415] *en San Clemente de los Españoles de Bolonia, y Doctor en Artes y Teología* [1416]. *Seis años casi enteros durante los pontificados de Paulo III y Julio III estuvo en Trento con motivo del Concilio, al cual le había llevado como teólogo el obispo de Badajoz Don Francisco de Navarra; con esa ocasión tuvo ante los Padres un sermón en la festividad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo de 1551* [1417].

---

ciencia, por el título *sacrae theologiae Doctor* que se atribuye él a sí mismo en su dedicatoria a la *Panormia*. En cuanto a la Universidad que le confirió el doctorado, es posible fuese la de París, donde había cursado esos estudios, pero pudo ser también la de Bolonia.

En París, probablemente, debió cursar también tres años de derecho, como puede deducirse de su ingreso en San Clemente de Bolonia, pues para ingresar en ese Colegio era imprescindible, conforme a sus estatutos, haber cursado antes en alguna Universidad *per triennium saltem* derecho civil o canónico (*Statuta Collegii Hispanorum Bononiae*, Bolonia 1558, fol. XII$^{v}$. Estatutos aprobados por el card. Quiñones en abril de 1538).

[1413] Delante de esta palabra pone el manuscrito la partícula prepositiva *ad*, que no lleva complemento, y carece de sentido si no es supliendo *ecclesiam* u otro término parecido. Nosotros hemos preferido omitirla.

[1414] El manuscrito pone *bononiensis*.

[1415] No siéndome posible consultar ahora los registros boloñeses de este Colegio, me limitaré a consignar que también el palentino Alonso del Río Noriega, rector de San Clemente en 1625, incluye a Vozmediano entre los colegiales de su Colegio (*ve*: su *Prosapia D. Aegidii Albornozi*, publicada por Don Juan Pinacho).

Su condición en ese centro era la de alumno canonista, pues perteneciendo como pertenecía a la diócesis de Palencia, no podía obtener en San Clemente sino una beca de esa índole (*Statuta* fol. IX$^{r}$). La fecha de su ingreso no puedo precisarla, pero hubo de tener lugar después de sus estudios universitarios parisienses, ya que para ingresar en San Clemente se necesitaba haber cursado en alguna Universidad un trienio de Artes, y tratándose de colegiales canonistas un trienio más de leyes o de cánones (*Summaria instructio* antes cit. [nota [1412]] y *Statuta* fol. XII$^{v}$).

[1416] *Ve*: la *nota* [1412].

[1417] En la ya citada dedicatoria de la *Panormia* escrita en 1557 dice, efectivamente, de sí mismo Vozmediano que estuvo en el Concilio Tridentino *ad sex fere integros annos* (PL 161,1037). Como, según veremos más abajo, en abril de 1552 al suspenderse la asamblea se hallaba en Trento, es fuerza suponer que su llegada a esa ciudad ocurriera durante la primavera de 1546, o a más tardar a fines del verano. Debió, pues, de intervenir activamente o cuando menos presenciar las discusiones de los teólogos en materia de justificación. Sus votos, sin embargo, en este punto, si los tuvo, no constan por las actas, en las cuales aparece por primera vez

Accitus deinde a Philippo, Hispaniarum Principe, ad suscipiendam britanam sponsam et cum ea dotalitii regni moderationem properante, ipsi regi a sacris in Anglia operam dedit [1418], atque post Domini Joannis de Salazar Lancianensis Episcopi obitum xenodochii regiae curiae praefectura potitus [1419].

Convocata postremum a Pio IV Tridentina sacrosancta Synodo, tertio ad eam se contulit, Guadixensis jam renuntiatus ante duos annos Episcopus [1420]. Cum enim Kalendis Decembris 1562,

---

su nombre en la sesión del 13.1.1547 (CT 5,820[26]), cabalmente la misma en que se definió el dogma fundamentalísimo de la justificación.

Según esas mismas actas, su primer discurso conciliar tuvo lugar el 25.1.1547 sobre la doctrina general de los sacramentos, y sobre los errores acerca del bautismo y la confirmación (*ib.* 855). Unas semanas más tarde volvía a tocarle el turno, y el 16 del mes siguiente disertaba en la congregación de los teólogos menores acerca de la Eucaristía (*ib.* 931[44]-932). Son los únicos resúmenes que constan en las actas del primer período tridentino, dentro de cuya esquemática brevedad resalta fuertemente la erudición de Vozmediano, ya que casi cada palabra o inciso del extracto viene a ser —sobre todo en el primer discurso— una cita de concilios o de Padres o una referencia a textos bíblicos.

La condición de teólogo de Don Francisco de Navarra que atribuye a Vozmediano el manuscrito en esta primera etapa, no la expresan nunca los diarios conciliares ni las actas, pero la atestigua su compañero en Trento Frago (*Dialogus*, Valencia 1560, Dedicatoria, hoja [4r]), y es en sí muy verosímil, dado que ese fué el carácter que ostentó durante el segundo período del Concilio. Esto explica por qué no abandonó aquella ciudad en el intermedio de las dos primeras convocatorias conciliares, pues tampoco Don Francisco de Navarra interrumpió su estancia en Trento por esa misma época (*ve*: la *nota* [841] hacia el medio).

Se comprende, por lo mismo, que en la sesión inaugural (1.5.1551) del período conciliar de Julio III estuviera presente nuestro teólogo (CT 2,299[1]). Verosímilmente, asistió también a las demás sesiones solemnes de ese segundo período, pues los dos votos conciliares que luego citaremos y el sermón que pronunció ante los Padres en la fiesta de San Pedro, hacen ver su participación en el desarrollo de esa etapa, constándonos por otra parte que el 28.4.1552 estaba todavía en Trento, ya que asiste como testigo en ese día al acta de protesta que suscriben once obispos españoles por la decretada suspensión de la asamblea (Bibl. del Escorial Ms. *&.II.8* fol. 128).

Por lo que a sus trabajos conciliares se refiere, ya hemos aludido al sermón que tuvo ante los Padres el 29.6.1551 en la catedral de San Vigilio (CT 2,238[15]). El 11 del siguiente mes de setiembre disertó acerca del Santísimo Sacramento (Theiner 1,497), y el 27 de octubre sobre el sacramento de la penitencia y el carácter sacramental de la extremaunción (*ib.* 552), demostrando una vez más —en este segundo voto, sobre todo— la copiosa erudición patrística que poseía.

Ignoro si al interrumpirse en abril de 1552 las tareas conciliares volvería directamente a España. Si regresó acompañando a Don Francisco de Navarra, hasta febrero o marzo del siguiente año no llegaría a la Península (*ve*: *la nota* [841] hacia el fin). Año y medio aproximadamente más tarde salía para Inglaterra en el séquito de Don Felipe (*ve*: *la nota sigte.*).

[1418] Todo esto lo refiere el propio Vozmediano en la citada dedicatoria a su edición de la *Panormia* (PL 161,1037).

Como ya hemos dicho varias veces, Don Felipe zarpó de la Coruña

*Llamado luego por el Príncipe de España Don Felipe al ir éste a recibir a su esposa la reina de Inglaterra y hacerse cargo del gobierno de la isla como rey consorte, fué allí capellán de Su Majestad* [1418], *y muerto el obispo de Lanciano Don Juan de Salazar, Administrador General del Hospital Real en aquella corte* [1419].

*Convocado últimamente por Pío IV el Concilio Tridentino, acudió a él por tercera vez Vozmediano, pero en calidad de obispo, ya que había sido nombrado para la sede de Guadix dos años antes* [1420]. *Sucedió con esta ocasión que, exponiendo él su parecer el*

---

para Inglaterra el 13.7.1554, y arribó a Southampton el día 19 (*ve: la nota* [1281]).

[1419] También este cargo se le atribuye Vozmediano en la mencionada dedicatoria.

[1420] El 15.3.1557 se hallaba Vozmediano en Bruselas, donde firma la dedicatoria a su mencionada edición de la *Panormia* (PL 161,1039). Tres años más tarde quedó vacante la sede de Guadix, por traslado del obispo Don Martín Pérez de Ayala a la mitra de Segovia (EUBEL 3,314), y para proveer dicha vacante el Rey Católico propuso a Vozmediano, cuyo nombramiento fué aprobado en Roma el 4.9.1560 (*ib.* 223).

Tramitábase por ese tiempo la última convocatoria del Concilio tridentino, y convenido por fin el día de la apertura, dióse comienzo a las sesiones el 18.1.1562. Por razones que desconozco, Vozmediano no llegó esta vez a Trento hasta el 11 de setiembre de ese año (CT 3,50[29]). Suárez (*Hist... de Guadix* 227) tratando de este obispo, afirma que salió para el Concilio en marzo; en cuyo caso habríale durado el viaje aproximadamente medio año.

Como quiera que sea, a los cuatro días de llegado asiste a una congregación de Padres (CT 8,946[43]), y dos días más tarde pide en la sesión 22 que se añadan al título del Concilio las palabras *universalem ecclesiam repraesentans* (*ib.* 964[46]).

En cuanto a las demás intervenciones suyas de esta etapa, las principales tuvieron lugar el 1.12.1562 sobre el sacramento del Orden (CT 9,194[10]), el 8.1.1563 sobre la obligatoriedad de la residencia en los obispos (*ib.* 340[24]), el 5 de junio siguiente sobre las condiciones para conferir la ordenación y sobre otras materias relativas a los clérigos (*ib.* 566[21]), el 15 de julio en la sesión 23 reiterando su petición sobre la cláusula *universalem ecclesiam repraesentans* (*ib.* 623[4]), el 29 de ese mismo mes y el 20 de agosto acerca del matrimonio (*ib.* 672[1] y 732[1]), el 28 de setiembre sobre la reforma (*ib.* 867[24]), el 7 de noviembre sobre la misma materia con un voto cuyo original se nos ha conservado íntegro (*ib.* 944[31] y 947-50), y por fin en la última sesión del Concilio sobre el purgatorio y el culto de los Santos, aprobando la doctrina presentada, pero lamentando la precipitación tenida en estudiarla (*ib.* 1079[20]), lamentación que repitió después a propósito de la reforma (*ib.* 1097[13])

Es muy de notar la severidad que muestra contra las dispensas para dilatar la consagración de los obispos (*ib.* 566[31]), y más aún la intrepidez con que rechaza la institución de los llamados *titulares*, que fueron inventados, dice, *aut arte diaboli aut dissidio episcoporum*, ya que fuera de los obispos propiamente residenciales *numquam fuerunt creati episcopi vagi. Quare titulares reiciendi sunt* concluye, añadiendo luego de una manera tajante: *Si qui creati sunt et sunt viri boni, detur eis propria ecclesia; ceteri priventur et detrudantur in monasteria* (*ib.* 567[28]).

Por lo demás, su posición en la mayoría de las cuestiones concuerda

sententiam suam de institutione episcoporum exponeret, accidit ut praesules quidam, omnes immoderationis imprudentiaeque transgredientes fines, in voces *anathema, comburatur, haereticus* 3
*est*, consimilesque contumelias proruperint [1421], priusquam sententiam suam Guadixensis absolvisset, nec vociferantes ejus mentem plene percepissent. At vero sedata perturbatione, apposite sermo- 6
nem prosequutus cunctorum quae dixerat sanam sententiam explicavit, quam summatim relatam Pallavicinus cardinalis * inse-

8) cap. V num. 5 lib. 19 *Hist. Concil. Trid.*

---

en general con la que adoptaron casi uniformemente nuestros prelados tridentinos, sobre todo en materia de residencia, de exenciones capitulares, de pluralidad de beneficios, y del llamado *derecho divino* de los obispos.

Fué particularmente dramática su intervención del 1.12.1562 acerca de este punto. Examinando el canon sobre la institución de los obispos y su admisión por el Romano Pontífice *in partem sollicitudinis* (CT 9,107[30]), propuso la pregunta: *Si quis electus fuerit iuxta* Canones Apostolorum *et Nicaenae Synodi et concilii Cabillonensis et alios canones, nonne esset verus episcopus?* Dando por supuesta la respuesta afirmativa, añadió inmediatamente: *Et tamen non esset assumptus a Summo Pontifice, cum iuxta dictorum canonum dispositionem debeat ordinari et consecrari a metropolitano etc., nulla facta mentione Summi Pontificis, uti nunc fit ab archiepiscopo Saltzburgensi, qui ordinat, confirmat et consecrat quatuor eius Suffraganeos absque ulla licentia Summi Pontificis* (*ib.* 194[2188]).

La exasperación que esto produjo en algunos italianos no es para descrita. Sus excesos de furor les llevaron a tales arrebatos en defensa del Pontífice, que más que honrar al Papa, deshonraron al Concilio, degradándose a sí mismos. Francamente, sus pateos en el suelo, sus gritos, sus silbidos hicieron poco honor a la asamblea tridentina, al paso que desprestigiaron el carácter prelaticio de que los alborotadores se hallaban investidos. Los mismos anatemas que lanzaron contra Vozmediano tachándole de hereje eran injustificados, por no haber terminado de exponer su voto nuestro obispo; tanto más que cinco días antes había expuesto con no menor crudeza el obispo de Ostuni idénticos conceptos (*ib.* 175[5]) a los que emitía ahora el de Guadix, sin que entonces se alzasen voces de protesta.

Aparte de eso, la imprudencia pudo haber tenido funestas consecuencias, poniendo incluso en contingencia la existencia misma del Concilio, ya que semejantes atropellos venían a dar la razón a los que hacían un arma de combate de la mediatizada independencia de los Padres. Con razón se pudo entonces temer una escisión entre los conciliares, pues aun los prelados españoles más adictos a la Curia *si dolsero assai con noi* —escribían los Legados— *delli modi che in congregatione si tengono contra li prelati della loro natione, mostrando et quasi mezzo protestando che se si continuasse di tal maniera con esso loro, non protrebbono mancar così per loro stessi come per servigio del Re Catholico d'unirsi con gli altri, et far secondo le occasioni quel che non hanno animo nè vorebbono haver occasione di fare* (Susta 3,98 carta del 6.12.1562 al cardenal Borromeo).

El mismo cardenal Lorena *stava in opinione* —decían también los Legados— *di voler nella congregatione d'hoggi dir cento parole alli Padri sopra di questo*; porque, como escribían un poco más arriba, *gli è parsa tanto grande la inconsideratione et insolenza in alcuni delli nostri, che ha havuto a dire che, se questo caso fosse intravenuto ad un de suoi francesi, havrebbe detto alla congregatione*: Provoco ad liberius concilium, *et questa*

*1 de diciembre de 1562 sobre la institución de los obispos, algunos Padres conciliares traspasando los límites de la moderación y la prudencia, prorrumpieron en voces injuriosas contra él, tales como* hereje, anatema, que lo quemen, *y otras semejantes*[1421], *antes de que Vozmediano hubiese terminado su discurso. Apaciguada luego la tormenta, prosiguió su voto el de Guadix, explicando adecuadamente el sentido recto que tenía todo lo que acababa de decir, explicación que el cardenal Pallavicini resume en su* Historia *del*

---

*matina senza tardar più se ne sarebbe ito con tutti li suoi prelati* (*ib.* 95 carta del 2.12.1562 al mismo).

Afortunadamente, la ortodoxia y serenidad de nuestros prelados salvó la situación, siendo muy de destacar la actitud de Vozmediano, el cual, según hace notar en su diario el obispo de Salamanca, *sin alteración ninguna, a lo que mostró, en medio de todo aquel estruendo no dejó de proseguir adelante diciendo su parecer, y cuando hubo acabado, volviéndose a los cardenales y perlados les dijo que se espantaba, que una gente tan sabia y tan discreta se alborotase de una cosa que él había dicho, y que no era justo que los perlados, que tan libremente pueden hablar en un concilio, sean atropellados de aquella manera y no sean oídos; que, si él alguna cosa había dicho que fuese en ofensa de la Iglesia, que estaba aparejado para sujetarse a la corrección del sancto Concilio* (CT 2,664[36ss]).

Con razón al día siguiente salió en defensa suya el cardenal Gonzaga, amonestando seriamente a los Padres, que si se volvía a repetir lo ocurrido, él y los demás Legados abandonarían el Concilio. *Ex quo enim sustinemus personam Pontificis,* —añadía— *nolumus pati quicquam hic geri, quod coram eo geri non possit, et ita protestamur vobis in futurum* (CT 3,485[8ss]). Muy oportunamente preguntaba, pues, el cardenal Lorena, supuesta aquella intimidación de los prelados, qué iba a suceder, si llegaran a venir al Concilio los herejes, a quienes se había concedido el salvoconducto; censurando duramente la conducta observada con Vozmediano, y rogando a los Legados en su nombre y en el de otros muchos Padres *ut posthac compescant tantam indignitatem et impudentiam* (*ib.* lin. 22ss. *Ve; también* CT 9,197[8ss]). Alzóse luego el arzobispo de Granada, y mostrándose en su voto *assai moderatamente,* como hace observar Calini (CT 3,486,), expuso su deseo de que se reprimiese en adelante a los culpables, protestando, añade el citado diario de Mendoza, *que el obispo de Guadix era un hombre noble y muy grande letrado, y muy católico, y español, que este título basta para pensar que no diría cosa que fuese en ofensa de la Sede Apostólica* (CT 2,665[12ss]).

Después de esto ya no volvió a ser más molestado nuestro obispo, si no fué con la réplica un tanto viva del prelado de Nocera a la documentada requisitoria que hizo luego Vozmediano el 28.9.1563 contra los oficiales de la Curia (CT 3,732[21ss]; 2,703[28ss]).

Para que no pusiese nadie, sin embargo, duda alguna sobre su adhesión al pontificado, quiso proclamar después solemnemente su fe inquebrantable en el primado pontificio. A este fin, cuando en la sesión del 3.12.1563 se trató de dar una aprobación global a todos los decretos de reforma aprobados por el Concilio no contento con la fórmula en que se dejaban a salvo los derechos de la Santa Sede, propuso la siguiente enmienda: *Illa verba* «salva semper Sedis Apostolicae auctoritate» *non placent, sed loco eorum ponantur*: «Tu es Petrus, et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam» (CT 9,1097[17ss]).

[1421] El manuscrito pone *proruperunt,* pero la consecución de tiempos exige el verbo en subjuntivo, como hemos puesto nosotros.

ruit, Guadixensem hisce verbis commendans. *Illud certe ad sui comprobationem sibi non deesse,* ait, *quod ter Synodo interfuerit sub Paulo, Julio et Pio, tunc Doctorem conditione, nunc Episco-* 3
*pum dignitate. Sic ille locutus est, et fidenter ut innocens, et modeste ut subditus, adeoque judicia simul affectionesque sibi conciliavit.* Frequens dein apud eundem purpuratum viri mentio, et in 6
titulares episcopos et in magistratus romanos acerbe invehentis. Cujus et tempore Julii III semel meminerat *.

Praeterea provinciali concilio granatensi interfuit, ad Triden- 9
tini excipienda decreta anno 1565 a Domino Petro Guerrero congregato [1422].

Confectus tandem senio, adversa valetudine maximisque la- 12
boribus, quos in maurorum granatensium perduellione fuerat perpes[s]us, ut concreditas oves ab eorum immanitate liberaret, dignitatem abdicavit [1423]. Obiit itaque, privatam in coelestium con- 15
templatione vitam agens, die 22 Novembris 1587 [1424]. Ossa ejus quae diu in guadixensi urbe quieverant, Carrionem tandem translata in sacello a se dum viveret constructo apud ecclesiam Sancti 18
Andreae 17 Septembris 1639 condita sunt [1425].

*Eximiae virtutis virum, vigilem Pastorem, christianaeque religionis zelotypum,* Melchiorem nostrum appellat Stephanus Ga- 21
ribai *. Diffussius autem laudes ejus prosequitur Dominus Petrus Suárez *.

8) lib. 12 c. 10 n. 25 22) (¿?) lib. 18 *Hist. Hisp.* c. 37 23) in *Hist. Guadixensi*

---

[1422] Este concilio tuvo lugar desde el 16 de setiembre de 1565 hasta la primavera de 1566. A él asistió, efectivamente, Vozmediano, como consta por los documentos publicados en TEJADA 5,369ss.

Según carta de Guerrero de 4.4.1566, por aquellos días regresó a su iglesia de Guadix nuestro obispo para celebrar en ella los oficios de Semana Santa y Pascua, con intención de volver de nuevo a Granada para subscribir las actas del concilio que no habían sido aún devueltas de la Corte (*ib.* 373).

[1423] El 12.2.1573 Vozmediano seguía todavía de obispo de Guadix (AGS *Catálogo V* núm. 7799), pero no mucho después debió de dimitir el cargo, pues con fecha 30.6.1574 designaba el rey a Fray Francisco de Lillo para ocupar aquella sede, *por renuncia de Melchor Alvarez de Vozmediano* (SERRANO, *Arch. de la Embaj. de Esp.* 1,16).

Según Suárez (*Hist. de Guadix* 239), Lillo no llegó a tomar posesión del obispado, *por no haber razón de ella en el archivo de Guadix.* De hecho, el 15.12.1574 expedía Gregorio XIII una bula nombrando para la mitra guadixense al Dr. Julián Ramírez, por la renuncia que había hecho Vozmediano (AGS *Catálogo V* núm. 5751).

Los motivos de renuncia alegados por nuestro obispo fueron, según las actas consistoriales (EUBEL 3,223), *vejez y mala salud.* El ya citado Suárez (*l. c.* 238) afirma que padecía de *perlesía.*

Aceptada la renuncia, el dimisionario debió de seguir viviendo en

*Concilio, elogiando a Vozmediano con estas palabras*: No dice poco en favor suyo —*escribe*— el que por tres veces, bajo Paulo III, Julio III y Pío IV, asistiese al Concilio Tridentino, las dos primeras como Doctor, y la tercera como obispo. La confianza que mostró en su discurso revela su inocencia, y la modestia su humilde sumisión; todo lo cual le captó aprobación y simpatías. *Después de esto, le menciona diversas veces, refiriendo v. gr. su invectiva contra los obispos titulares y los curiales romanos; si bien, al tratar del período de Julio III, no le nombra más que una sola vez.*

*Asistió también al concilio provincial de Granada convocado en 1565 por Don Pedro Guerrero para aceptar los decretos del Tridentino* [1422].

*Consumido, en fin, por los años, por las enfermedades, y por los grandísimos trabajos sufridos en la rebelión de los moriscos para librar de su furor la grey a él confiada, renunció al obispado* [1423]. *Reducido así a una vida privada dedicada a la contemplación de las cosas celestiales, murió el 22 de noviembre de 1587* [1424]. *Sus restos que durante mucho tiempo reposaron en la ciudad de Guadix, fueron trasladados después a Carrión, y colocados el 17 de setiembre de 1639 en la capilla que se había hecho construir en vida en la iglesia de San Andrés* [1425].

*Esteban Garibay llama a Don Melchor* varón de eximia virtud, Pastor vigilante, y celosísimo de la religión cristiana. *Más difuso es en los elogios Don Pedro Suárez.*

---

Guadix, ya que en 1583 otorgaba allí mismo la escritura de fundación de las obras pías que dejaba a los pobres carrioneses, y el 20.3.1587 —unos meses antes de su muerte— el testamento (*ib.* 238-39).

[1424] Esta misma fecha es la que da también el citado Suárez (*ib.*), que parece estar muy bien informado en esta parte.

[1425] Efectivamente, según reza una inscripción, que todavía hoy se conserva en la iglesia parroquial carrionesa de San Andrés, el 17.9.1639 fueron colocados en un nicho de aquella iglesia los restos mortales de Vozmediano cuyo monumento sepulcral —con hermosa estatua orante— subsiste todavía empotrado en la pared del lado de la Epístola. En realidad, no forma parte de capilla ninguna, pero está al lado del altar que ocupa el testero de la nave, lo que dió motivo al manuscrito para considerar todo el conjunto (altar-sepulcro) como *la capilla* que quiso contruirse Vozmediano. De hecho, la relación entre ambos elementos queda atestiguada por el escudo episcopal que llevan del obispo y por la inscripción que va sobre el sepulcro, según la cual la decoración total del grupo vino a concluirse en 1754.

Por lo que pudiera acaso interesar a la biografía de Vozmediano, añadiré que en la inscripción que lleva al pie un retrato suyo existente en las Casas Consistoriales carrionesas se dice de él que fué *Prior de Aroche* [Huelva], *Canónigo de Baza y Señor del préstamo de Ecija.* En ningún biógrafo he visto registradas noticias tan precisas; pero eso mismo es

Scripsit

*Orationem ad Tridentinam Synodum habitam die SS. Apostolorum Petri et Pauli 29 Junii 1551* [1426].

Procuravit necnon multa industria editionem *Panormiae seu Decreti Ivonis Carnotensis,* ut putavit [1427]: quam ex duobus codicibus, forte fortuna in Anglia cum ibi Philippo Regi Catholico minister a sacris versaretur repertis, altero a sexaginta fere annis edito, altero in pergamena charta manuscripto atque eo pervetusto, inter se colatis, a se correctam et emendatam Lovanii prodire fecit apud Antonium Mariam Bergagne 1557 in 8º. Sed summa-

---

indicio de que el autor de la inscripción tuvo delante al componerla documentos que nos son desconocidos, posiblemente los registros de una cofradía carrionesa, a la que, según añade la inscripción, perteneció como cofrade Vozmediano.

[1426] Si de hecho escribió Vozmediano esta oración sagrada, y ha quedado inédita, ignoro dónde para.

Lo que sí creo probable es que compusiera un diario del Concilio (*ve*: CT 2,CXLVI[438s]), que tal vez haya que identificar con el anónimo *Compendio breue de todo lo que se hizo en el Concilio general de Trento los años de 1551 y 1552,* publicado en AHE 6,1-32. De no ser este compendio obra del obispo Don Francisco de Navarra —lo que no parece, dado que el autor no alude para nada a su condición de prelado, cuando hubiera sido natural hacerlo— la relación que guarda este sumario con el mencionado obispo (CT 2 CXXII[7]-CXXIII[16]), indica quizá que fué compuesto por alguno de sus acompañantes al Concilio, entre los cuales, como vimos, se contaba Vozmediano.

[1427] Por este título parece identificar Vozmediano el *Decretum* atribuído a Ivo de Chartres (m. el 23.12.1117) con la *Panormia,* que también se le atribuye. En realidad son dos obras canónicas distintas, si bien la *Panormia* es un compendio del *Decretum,* con algunas adiciones (*ve*: FOURNIER-DE BRAS, *Hist. des collect. canon. en Occident,* 2, París 1932, 85ss.).

La 1.ª ed. de la *Panormia* salió a luz en Basilea en 1499. A base de ella y de un antiguo manuscrito encontrado en Londres por Vozmediano, publicó éste en Lovaina el 1557 una ed. de dicha obra, mucho más correcta que la de Basilea, añadiéndola las citas de las fuentes que no tenía el original, los sumarios que faltaban, las divisiones en capítulos, que no existían en la obra, y por fin un índice alfabético de materias copiosísimo. Todo esto lo indica en el prólogo al lector el propio Vozmediano, cuyas palabras quiero transcribir aquí porque dan a conocer el esmero crítico que puso en la edición, y hacen apreciar mejor el mérito científico de su trabajo.

*Qui [liber], cum... ante sexaginta fere annos prelo excussus in lucem prodiisset, tam mutilus, tam lacer, tam mancus erat, ut iam non Ivonis, sed alterius potius... iudicares; quae certe meum commovit animum ut cum eum ita affectum Londini reperissem, quem diu ante anxie quaesivissem, hominis bene de civili et ecclesiastica republica meriti conditionem miseratus, eum perpurgare et a mendis vindicare atque a tenebris in lucem revocare statuerim. Sed cum rem aggrederer, quod in frontispicio facile esse videbatur, difficillimum postea apparuit. Inveni enim tam multa deprevata loca, tam corrupta, tam male citata —immo non citata—, ut vix sperarem posse me tantum superare laborem. Sed cum labor improbus omnia vincat, Deo auspice rem sum aggressus, cuius auxilio innumera menda quibus abundabat exemplar sustuli.*

*Escribió*

Oratio ad Tridentinam Synodum habita die SS. Apostolorum Petri et Pauli 29 iunii 1551 [1426].

*También preparó con gran diligencia una edición de la* Panormia, *o del* Decreto *de San Ivo de Chartres, como él se figuraba* [1427]. *Corregida y aumentada por él aquella obra según dos códices que tuvo la suerte de encontrar en Inglaterra cuando estuvo allí de capellán del Rey Católico, uno editado hacía casi sesenta años, y otro muy antiguo en pergamino aún inédito, la estampó en Lovaina en 1557 en la imprenta de Antonio María Bergagne. Pero*

---

*Multa praeterea ab Ivone nostro ex conciliis tum generalibus tum provincialibus, multa ex Patribus, multa ex Summorum Pontificum decretis, non tamen indicatis fontibus unde hausta erant, adducebantur, quae meo marte omnia restituta invenies. Desiderabantur ex conciliis quinquaginta et eo plures citationes, ex sacris doctoribus centum triginta, ex Pontificum sanctionibus totidem propemodum desiderabantur: quas omnes non sine magnis et vigiliis et laboribus, indicatis in margine auctoribus libris et capitibus, ad suos fontes retuli.*

*Ad haec centum summaria, quae desiderabantur, adieci, et capitum distinctiones toto opere apposui: praeter alia multa quae ipse restitui et emendavi... Et ne quid ad suave facileque cum eo colloquium deesset, in singulos libros alphabeticum materiarum et titulorum, eadem alphabeti serie contexui. Adieci praeterea tertium longe locupletius, quo praecipua rerum capita et illustriores per totum opus sparsae sententiae ea dexteritate et diligentia indicantur, ut facile, studiose lector, ex eo uno possis, non iam Ivonis umbram ut ante, sed eum ipsum Ivonem vivum intueri, reconditam hominis eruditionem intelligere et divini illius ingenii ornamenta summa cum utilitate et admiratione possis...*

*Habes gitur, christiane lector, Ivonem nostrum cum theologis iuris peritissimum, et cum iureconsultis theologum gravissimum, et variae lectionis virum non mutilum, non mancum, non mendis redundantem, non corruptum ut antea, sed perfectum, integrum, verum et emendatum, nec nudum ut antea, sed multis iam indicibus et annotatiunculis tanquam vestibus ornatum.*

Dada la insuficiencia de los materiales utilizados, la edición de Vozmediano no podía salir perfecta, pero aun con todos sus lunares, sigue siendo todavía hoy la única consultada. Y no dice poco en favor de su trabajo el que los canonistas, después de casi cuatrocientos años, no hayan sentido la apremiante necesidad de procurarse una edición mejor de la *Panormia*. A fines del pasado siglo fué incluída por Migne en su PL 161, 1037ss. Un ejemplar de la ed. de nuestro teólogo se halla actualmente en la Biblioteca del Escorial (*signat.* 25-VI-20).

Al texto de esa obra acompañaban en la ed. de Vozmediano dos cartas de San Ivo hasta entonces nunca publicadas, acerca de las cuales advertía él al presentarlas: *Curaveram... ut epistolas duas D. Ivonis..., quas in meo exemplari vetustissimo inveneram, in lucem emitterem, sed unam, ad Umbertum, difficile tamen potui legere, potui etiam transcribere. Altera[m]vero ad Ulricum, non tam corrosis quam deletis pene characteribus, nec ad lucem solis, nec in medio sole, neque luce intensa, nec ea remissa, multis in locis ullo modo valui legere, ita ut iam penitus desperassem posse me eam in lucem edere. Sed cum vexatio det intellectum, in id divina adiutrice gratia incidi experimentum, ut quod legi nullo modo poterat, facile legi possit, facile etiam transcribi, quod feci.* Migne las incluyó también en su colección de las epístolas de San Ivo, reeditándolas en PL 162,136-38 y 160-62.

rium id potius *Panormiae* esse, quam opus ipsum, ostendit paulo post Joannes Molinaeus lovaniensis doctor, publicato ipso *Decreto Ivonis* duabus partibus majore Lovanii 1562 ex officina Gravii [1428].

104r **Frater Melchior Cano** [1509?-1560]

Praedicatorum sodalis, oppidum quoddam conchensis dioecesis *Tarancón* appellatum, patriam sortitus mihi videtur fuisse [1429]; ibi enim edita est Anna, ejus soror [1430], Melchioris alterius Cani, qui in eadem Dominicana familia excellentem vivus moriensque pietatis famam sustinuit, mater: quod Monopolitanus episcopus * diserte affirmat. Parentis ipse meminit initio libri XI *De locis theologicis* Viennae Austriae tunc extincti, cum absolvisset is superiorem huic librum; cujus quidem causa non solum se hunc laborem suscepisse, sed et ei nuncupaturum, si viveret, fuisse ait. Nomen autem cur reticuit ejus, quem dignum hoc munere, et apud mortales qualis ille fuit reliquum esse nullum, vir doctissimus et prudentissimus non temere aut impotenter dixisse credendus est [1431]?

Dominicanis se aggregavit Salmanticae ad Sancti Stephani amplissimam hujus Ordinis domum [1432]. Profecit in theologicis,

9) (¿?) *Historiae hujus Ordinis* part. 4 lib. 3 cap. 31

[1428] Como, según lo que dejamos dicho, la *Panormia* es un extracto del *Decretum* de San Ivo, el autor de nuestro manuscrito ha podido pensar que la ed. de Vozmediano no contenía el texto íntegro de aquélla, sino un sumario suyo. Esto es inexacto, como es también inexacta la identificación de la *Panormia* con el *Decretum*, que, siguiendo a Nicolás Antonio (BHN 2,126), supone erróneamente el manuscrito.

[1429] BHN 2,119-22, con algunas adiciones, no siempre acertadas, de nuestro manuscrito.

Aunque no sea absolutamente cierto que naciera en *Tarancón* (Cuenca), hoy por hoy es esto lo más seguro, según trata de hacer ver Caballero en su conocida monografía sobre Cano (*Conquenses Ilustres* 2,141-2). A los testimonios que allí aduce para probarlo, puédese añadir el del dominico Arriaga (*Hist. del col. de S. Gregor. de Vallad.* 2,65) —muy exacto de ordinario en noticias de esta índole— que le da también por nacido en dicha villa.

En cuanto a la fecha natalicia, el razonamiento de Caballero (2,183-89) induce a colocarla verosímilmente en 1509, si bien no se alcance a comprender porqué precisamente haya que fijarla en el día 6 de enero. El solo nombre de *Melchor* no es del todo convincente, admitiendo como admite Caballero (*ib.* 177), que el primer nombre de Cano era el de *Francisco*.

[1430] Más bien que hermana, esta señora era *prima* de nuestro biografiado, como asegura Caballero (2,205 y 209), que ha estudiado con particular esmero la genealogía de la familia.

*publicando un poco después en 1562 el Dr. Juan Molineo el texto mismo del* Decreto *de San Ivo, dos veces más extenso que el que había dado a luz Vozmediano, se vió que el de éste no era el verdadero texto de la* Panormia, *sino un sumario suyo* [1428].

## Fray Melchor Cano (1509?-1560)

*Dominico, natural según creo de Tarancón* [1429], *diócesis de Cuenca, ya que allí nació su hermana Ana* [1430], *madre de otro Melchor Cano que, ingresando también en la Orden de Predicadores, gozó en vida y en muerte de gran fama de santidad, como asegura el Monopolitano. De su padre refiere Cano mismo al principio del libro 11 de su tratado* De locis, *que murió en Viena de Austria cuando estaba él terminando el libro anterior, añadiendo que no sólo emprendió por él dicha obra, sino que se la habría también dedicado, si hubiera vivido más. Pero, ¿qué razón pudo tener para silenciar el nombre de aquél a quien consideraba digno de ese obsequio, y de quien afirmó sin temeridad y con desapasionamiento, pues era tan docto y tan prudente, que no quedaba otro igual en el mundo?* [1431]

*Ingresó en la Orden de Predicadores en el importantísimo Convento de San Esteban de Salamanca* [1432], *en donde progresó en*

---

[1431] No hay que ver en esto misterio ninguno, dado que Don Fernando Cano —padre de nuestro teólogo— fué persona honorabilísima, que hacia 1537, al perder a su mujer Doña María Delgado del Valle, ingresó en los Franciscanos Observantes, y murió en 1553 con fama de gran virtud siendo confesor de la reina de Bohemia (*ib.* 198-206 y 482 ss. *cartas de Cano sobre la muerte de su padre*).

[1432] Hechos los estudios de Humanidades en Salamanca (HCES 3, 601; ARRIAGA *l. c.*), ingresó allí mismo en la Orden de Predicadores, profesando en el Convento de San Esteban el 19.8.1524 (CABALLERO 2,157 y 171s. texto de la profesión. *Ve*: en HCES 3,791 las correcciones que pone el P. Cuervo a ese texto copiado por Caballero). Ni que decir tiene que estudió con particular esmero el griego y el hebreo, pues aparece claro por su obra *De locis theologicis* (*ve*: por ejemplo, en la ed. príncipe lib. 2. c. 14); y aun a priori podría suponerse, ya que dedica todo un capítulo de aquella obra (lib. 2 c. 15) a demostrar la utilidad y necesidad del estudio de esas lenguas.

Los siete años inmediatos a su profesión en San Esteban debió de consagrarlos al estudio de las artes y la teología. De hecho, sabemos por él mismo (*De locis* lib. 12 proem.) que en esta última ciencia tuvo por maestro a Fray Francisco de Vitoria, lo que hubo de suceder forzosamente antes del otoño de 1531, ya que a partir de aquella fecha no volvió

maxime sub summo aetatis suae et professionis viro Francisco Victoria ibi docente; qui Cani ingenio, ut ipse ajebat, egregie delectabatur, et tamem vereri se adjungebat, *ne hujus insolentia elatus et exultans* —verba audis ex principio libri XII *De locis*— *immo-*

---

a Salamanca sino para ocupar la cátedra de Prima, cabalmente a la muerte de Vitoria.

Lo que no nos consta es el tiempo que permaneció bajo la dirección de este maestro, si bien es de presumir que asistiese a sus lecciones durante todo el cuadrienio teológico, o sea desde 1527 a 1531. La alusión de Cano a las explicaciones de Vitoria sobre el principio de la 2.ª parte de la *Suma* nos lleva a esos mismos años (BELTRÁN DE HEREDIA, *Los manuscritos* 110s.). En ese caso la calificación de «*Benjamín*» del Sócrates de la teología moderna, que le aplica algún biógrafo (HCES 3,601), habría que sustituirla por la más propia de *segundogénito* del célebre dominico, ya que éste le tuvo de discípulo a partir de su segundo año de magisterio salmantino.

Las grandes esperanzas que ofrecía su talento, movieron a los Superiores de la Orden a enviarlo a perfeccionar estudios a Valladolid, en cuyo Colegio de San Gregorio ingresó el 3 de octubre de 1531 (ARRIAGA, *Hist.* de ese coleg. 2,66). Allí encontró de *regente* principal del Colegio a Fray Diego de Astudillo, de quien se cuenta que decía Vitoria: *Sabe más que yo, pero no vende tan bien sus cosas como yo.* A sus órdenes se preparó inmediatamente Cano para la docencia, que, si hemos de creer a Cenjor (HCES 3,601), comenzó a ejercitar en San Gregorio a los quince días de llegado, leyendo un curso de filosofía. *Tan buena cuenta dió de sí...* —añade el mismo historiador— *que por el mes de septiembre de 1534 le hicieron maestro de estudiantes de su colegio, en cuyo empleo continuó año y medio. Y habiendo pasado a Prior de Toro el Maestro Fray Martín de Ledesma, lector que era de teología en el colegio, pasó a ocupar su vacante Fray Melchor Cano.* Según el Monopolio (*cit.* en EHRLE, *Los manuscritos* 52), esta substitución no ocurrió tan inmediatamente, pues a Ledesma, que había ocupado en San Gregorio la cátedra de *regente secundario* de teología, sucedió inmediatamente Carranza, quien por muerte de Astudillo pasó a ocupar el 18.10.1536 la cátedra primera de teología del colegio, entrando entonces al puesto de Carranza, que había sido antes de Ledesma, nuestro Cano.

Siete años permaneció éste en aquel puesto, durante los cuales las antiguas diferencias doctrinales con Carranza debieron de acentuarse de tal modo, que los colegiales de San Gregorio se escindieron en dos bandos (*carrancistas* y *canistas*), división que se extendió después a toda la provincia, dejándose sentir aun en los Capítulos Provinciales. Esto mismo era un indicio de la gran boga que nuestro joven profesor iba cobrando entre los suyos. De hecho, en 1537 le propuso para *Presentado* (=Bachiller) el Capítulo de Benavente (ARRIAGA *l. c.* 67), y dos años más tarde por mayo de 1539 le confirmó aquel grado el Capítulo General dominicano celebrado en Roma, aplicándole *al cuadro que de tales profesores tiene su convento de San Esteban de Salamanca* (CABALLERO 2,54s. citando las actas). El 28 de setiembre de ese mismo año aceptó la confirmación un Capítulo Provincial vallisoletano, nombrando al mismo tiempo a Cano junto con Carranza examinador de los predicadores y confesores de la provincia (*ib.* 55). Esta en su capítulo de Benavente de 1541 le propuso para el lauro de Maestro (ARRIAGA l. c.), propuesta que fué aceptada en Roma por mayo de 1542 en el Capítulo General de la Orden (CABALLERO 56). Melchor Cano asistió personalmente a ese Capítulo, y aprovechando su paso por Italia quiso doctorarse por una Universidad italiana; para lo cual se fué a Bolonia, y sacó allí diploma de Maestro en teología por aquella Universidad *sub anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo quadragesimo se-*

*el estudio de la teología, sobre todo bajo la guía del excelso dominico Fray Francisco de Vitoria, que enseñaba allí, y gozaba grandemente, como él mismo decía, con el talento de Cano; si bien temía de éste —escribe el propio Cano al principio de su libro 12*

---

*cundo, indictione quintadecima, die vero lunae [decima] quarta mensis augusti* (AUS 792,115-18. *Ve*: también CiTo 48[1933]192-93 que publica el citado registro salmantino).

Vuelto luego a España, se opuso en 1543 a la cátedra de Santo Tomás de la Universidad Complutense, que le fué adjudicada el lunes 19 de marzo y de la que tomó posesión al día siguiente con la inauguración de sus lecciones (AHN Univ. lib. 397,160r). Tres años y medio escasos estuvo al frente de esa cátedra, o sea hasta el fallecimiento de Vitoria (12.8.1546), que dejó al morir vacante en Salamanca la cátedra de Prima. Para oponerse a esa vacante los Superiores dominicos hicieron venir a Cano de Alcalá, quien a falta de Domingo de Soto, a la sazón ocupado en Trento, debía de ser considerado como el más capaz de conquistar la provisión ya tradicional de aquella cátedra en miembros de la Orden.

Con objeto, pues, de habilitarse para las oposiciones, Cano se apresuró a incorporar sus grados en Salamanca, presentando el 30.8.1546 una solicitud a la Universidad para que se le admitiese su bachilleramiento teológico, lo que le fué concedido en el acto (CiTo *l. c.*). Abierto después el concurso, concurrió a él el catedrático de filosofía moral, Juan Gil de la Nava, que al prestigio de haber sido colegial y rector en San Bartolomé (Ruiz de Vergara-Alventós 1,330-31), unía el haber venido regentando cátedras en la Universidad casi desde su entrada en el colegio (Esperabé 2,354), y la fama de gran predicador que gozaba en toda España (Arch. Catedral de Salam. Cajón 33 leg. 1 núm. 3).

A pesar de todo, salió triunfante Melchor Cano, cuya provisión se verificó, según los libros de cuentas universitarios, el 13 de octubre de aquel año (CiTo 48[1933]181 extracto del registro de cuentas). Como a la sazón sólo tenía incorporado en la Universidad el grado de bachillerato, apresuróse a incorporar también el de su magisterio por Bolonia, a fin de no quedar excluído de la cátedra en el corto plazo que señalaban las *Constituciones*, y poder percibir íntegramente los emolumentos de la nómina. Solicitó, pues, a últimos de octubre su agregación al gremio de Maestros, pero a causa de un viejo litigio entre el rector y el cancelario sobre el lugar de la incorporación no pudo conseguirla hasta el 18 de diciembre, en que las partes contendientes vinieron a un arreglo (*ib.* 196-97).

En plena posesión ya de sus derechos, Cano prosiguió aquel curso sus lecciones académicas, que, según los libros de claustro salmantinos (*ib.* 183 extracto), habían de versar sobre el 4º de las Sentencias, aunque de hecho, a juzgar al menos por el códice vaticano *Ottob. lat. 1003* que ha conservado esas lecturas, versaron sobre la 3ª parte de la Suma (Ehrle, *Los manuscritos* 64-65 descrip. del cód.). Con todo, las explicaciones de aquel curso no debieron de abarcar toda la materia propuesta, pues el 3.6.1547 consigna expresamente el libro de claustros que el *Señor Vicerector le asignó lectura para que lea en el año venidero* [1547-1548] *el libro cuarto, e lo continúe, del Maestro de las Sentencias* (CiTo 48[1933] 184 extracto). Para el curso 1548-1549 se le señaló a petición de los oyentes la 1ª parte de la Suma (*ib.* extracto del libro de claustros), que luego continuó en el siguiente (cód. *Ottob. lat.* 1050, cit. en Ehrle *l. c.* 65), o mejor hasta febrero de 1550, ya que el 7 de ese mes comenzó a suplirle en la cátedra el dominico Fray Vicente Barrón, quien prolongó la suplencia durante toda aquella primavera y aun probablemente en el próximo verano (cód. vaticano *Ottob. lat.* 1041, 1r.18.31r.47r.56v.58vss., cit. en Ehrle *l. c.* 70-71). La razón de la suplencia muy posiblemente hay que colocarla en el viaje que hizo nuestro teólogo a Segovia con motivo del Capítulo dominicano allí tenido

*derate jactaretur, et grandior effectus non laete modo et libere ingrederetur, sed temere etiam ac licenter praeceptoris vestigia conculcaret.* Quod Victoriae judicium ne in se comprobaret, sedulam dedisse operam sibi ipse arrogat; quamquam illos probare non soleat, *qui velut sacramento rogati, vel etiam superstitione constricti —ut Fabius ait— nefas ducunt a suscepta semel persuasione discedere. Theologo* quippe *nihil est necesse* —utor semper elegantissimis et prudentissimis ejus verbis ex eodem loco— *in cujusquam jurare leges. Majus enim est opus atque praestantius ad quod ipse tendit, quam ut magistri debeat vestigiis semper insistere, si quidem est futurus theologiae laude perfectus.*

Id vere ingenium tantae expectationis non totum is scholae dedit atque ejus conflictationibus, quod fere alii apud nos solent, nescientes quam non lauta sibi ea, qua maxime gloriantur, exinde cum pedem moverint, apparitura sit supellex. Imo cogitationes suas in id se aliquando contulisse, *initio libri X* affirmat ut se quavis via et ratione ab iis liberaret.

Interim, animadverso verum theologum praestare illum vix posse, qui sine literarum saecularium et historiae cognitione, linguarumque orientalium peritia, jejune dijudicandis scholae quaestionibus horas omnes impenderit, non solum ab his disciplinis egregia sibi comparavit adjumenta et ornamenta, sed et insignem

---

el 16 de abril de 1550 (CABALLERO 2.72s.). En el Capítulo resultó elegido provincial Fray Bartolomé Carranza, a quien Cano como Definidor de la provincia se crevó obligado a dar una corrección fraterna, que bien fuese por la forma, o bien por no creerla en sí justificada se grabó profundamente en el ánimo del ofendido. *Lo que la provincia entiende* —escribía años adelante Cano— *es que después que le dí una corrección cuando le confirmé de provincial, manet alta mente repostum* (*ib.* 624 carta a Fray Bernardo de Fresneda de 25.5.1559). El episodio, de suyo intranscendente, no merecería consignarse, si no fuera porque algunos han querido ver en él una muestra más de las diferencias que mediaban entre estos dos célebres dominicos.

Ni fué tan sólo esta la única salida de Salamanca que realizó por ese tiempo el catedrático de Prima, pues en el verano (agosto-setiembre) de 1550 intervino en la Junta de letrados que por orden del Emperador se convocó en Valladolid con motivo de la controversia de Las Casas con Sepúlveda (*ve*: sobre ella la reciente obrita de D. TEODORO ANDRÉS MARCOS, *Los imperialismos de Juan Ginés de Sepúlveda en su Democrates alter*, Madrid 1947, 73-83).

Más aún, entre marzo de 1549 y agosto de 1550 debió de realizar también por encargo de la Universidad un viaje a la Corte del Emperador, que por ese tiempo recorría Flandes y Alemania (FORONDA, *Estancias* 607-37). Efectivamente, en sesión del 26.3.1549 acordó el claustro de Doctores salmantinos enviar una persona con carácter oficial a tratar con su Majestad sobre el arriendo de las rentas universitarias, designando para ello a Cano, y cometiendo *al Señor Rector para..., si fuere necesario, le requiera con la*

De locis— *que, engreído por lo insólito de su inteligencia, se viniese a envanecer demasiado, y hecho ya* mayor no sólo procediese libre y jactanciosamente, sino que temeraria y desenvueltamente despreciase las enseñanzas de su maestro. *El, con todo se gloría de haber trabajado siempre con empeño porque los temores de Vitoria no llegasen a verificarse; por más que tampoco recomienda a los que,* como ligados por un juramento, o llevados —en expresión de Quintiliano— de una especie de superstición, tienen por un crimen apartarse de lo que una vez les enseñaron. El teólogo —*sigo copiando las elegantísimas y discretas palabras de Cano en el lugar citado*— no tiene por qué jurar en la palabra de nadie, ya que el objetivo que se propone —si ha de ser un teólogo cabal y perfecto— es demasiado excelso para que haya de andar pisando siempre sobre las huellas de su maestro.

*Talento tan privilegiado no lo empleó exclusivamente en ejercicios y disputas escolásticas, como suelen otros hacer entre nosotros, sin pensar cuán menguada les ha de parecer la riqueza de que tanto se glorían, cuando dejen esos estudios. Más aún, él mismo nos dice al comienzo del* libro 10.º, *que se propuso a todo trance liberarse de ellas de cualquier modo que fuese.*

*Pero advirtiendo que difícilmente puede ser verdadero teólogo el que ignora la erudición profana, las buenas letras y la historia, o no sabe lenguas orientales, ni se ha ejercitado muchas horas en discutir escuetamente cuestiones escolásticas, no sólo se dedicó a tales disciplinas pertrechándose con ello de un instrumental precioso, sino que se dió a cultivar con esmero la elocuencia,*

---

*constitución e juramento que tiene la Universidad... lo más breve que ser pueda* (CABALLERO 2,472). El apremio del acuerdo no parece sufriera mucho aplazamiento, pero bien pudo no ser tan inmediata la partida y retrasarse hasta fines de la primavera o comienzos del verano de 1550.

En todo caso, para octubre de ese año ya se había reintegrado a la cátedra, en la que tomó por tema de sus explicaciones ordinarias la materia de la *prima secundae* de la Suma desde la cuestión 54 (CiTo 48[1933]185s.). El 26 de enero del siguiente año interrumpía de nuevo sus lecciones con motivo del Concilio (CABALLERO 2,473 *Libros de claustro salmant.*).

De sus relecciones académicas durante el profesorado salmantino sólo conocemos las correspondientes a los dos primeros cursos. En la primera (curso 1546-1547) trata Cano de la doctrina general de los sacramentos, en la segunda (curso 1547-1548) discurre largamente acerca de la penitencia. En 1550 ambas relecciones se dieron a la estampa juntas, sirviendo de magnífica preparación a nuestro teólogo para las próximas tareas conciliares. En cuanto a las otras relecciones hasta su partida para Trento, creo probable con Beltrán de Heredia (CiTo 48[1933]189), que versaran sobre temas que luego fueron incorporados a la gran obra *De locis*.

eloquentiae cultum veluti elegantissimam vestem pulchro corpori adjunxit. Quo magis instructus ad scholam rediit, cum Academia viros illos summos amisisset, qui huic doctrinae operam dabant; prudenter existimans honestissimum se in eo exhibiturum officium christianae reipublicae, si animum in schola suum, ut ipse loquitur *, vel repugnantem contineret. Victoria nempe anno 1546 diem suum obeunte, Canus noster docendi locum e cathedra principe suscepisse dicitur, qui forte jam vespere militabat [1433].

Bartholomaeus Carranza de Miranda, qui postea fuit Toletanus Antistes, florebat eo jam tempore in provincia Castellae non minus opinione literarum, quam dignitate; quocum nostro male conveniebat adeo, ut factio sua quemque, ab ejus cognomine appellata, in negotiis domesticis sectaretur. Unde nata est fama Mirandae calamitatis, de qua in ejus mentione loquuti sumus, aliqua extitisse Canum ex parte auctorem. Impatiens enim quisque eorum fuisse loci secundi in literarum laude aut in sodalium existima-
104v tione / videri potest [1434].

Academico isto conspicuus munere, Tridentum ad sacrosanctam Synodum eo sub Julio III anno 1551 reductam ivit theologus a Carolo Caesare missus [1435]; ibique tam perspicatiae mentis atque

6) initio libri X

[1433] Ni antes ni después de ocupar la cátedra de Prima regentó Cano en Salamanca la cátedra de vísperas. Cuando en 1546 entró a susbtituir allí a Vitoria, esta última la desempeñaba en la Universidad Domingo de Soto, que venía regentándola desde 1532, y que en 1549 fué substituído por Juan Gil de la Nava a quien sucedió al morir en 1551 Fray Pedro de Sotomayor, el cual a su vez mantuvo la regencia hasta el 16.12.1560, cuando ya no vivía Cano (ESPERABÉ 2,297-411 con EHRLE, *Los Manuscritos* 65).

En cuanto a la sucesión de éste en la cátedra de Prima salmantina que hasta 1546 había sido de Vitoria, véase lo que dijimos en la nota precedente. Allí verá el lector cómo de Alcalá pasó Cano directamente a Salamanca, o sea de la cátedra de Prima complutense (=cát. mayor de Santo Tomás) a la cátedra de Prima salmantina.

[1434] Es ya casi proverbial y muy manido el conocido antagonismo entre estos dos célebres dominicos, que se manifestó en las diferencias doctrinales de las disputas académicas del colegio de San Gregorio, trascendió después a la provincia de la Orden a que pertenecían los contendientes, escindiéndola entre *carrancistas* y *canistas*, y culminó por fin en la censura reprobatoria que dió Cano al famoso catecismo de Carranza (*ve*: en CABALLERO 2,536-604). Aparte de las rivalidades personales que pudieron dar origen al conflicto, no es posible dejar de ver en ello la influencia de tendencias ideológicas opuestas y de una concepción distinta de la espiritualidad, rígidamente intelectualista y de sabor savonaroliano en Cano, y pietista con ribetes luteranos en Carranza. Véase a este propósito V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Las corrientes de espiritualidad entre los Dominicos de Castilla durante la primera mitad del siglo* XVI, Salamanca 1941.

Para valorar la participación de Cano en la prisión inquisitorial de su adversario habría que exhumar el farragosísimo proceso (22 vols. info-

*que es como añadir a un talle esbelto un traje elegante. Volvió, pues, a la palestra de la Escuela mucho mejor equipado, y en un tiempo cabalmente en que la Universidad había perdido sus mejores maestros escolásticos. Por esta causa, juzgó acertadamente Cano que podía prestar un gran servicio a la cristiandad, dedicándose a las tareas de la Escuela, aun cuando, como él mismo nos dice, sintiera en ello repugnancia. Muerto, pues, Vitoria en 1546, él, que ya debía de tener la cátedra de vísperas, le sucedió en la de Prima* [1433].

*Cabalmente, florecía por entonces en la provincia dominicana de Castilla, tanto por la fama de sus letras como por el cargo que desempeñaba, el que luego fué arzobispo de Toledo Fray Bartolomé Carranza. Cano disentía de él, de manera que dentro de la provincia cada uno tenía su partido, denominado con el apellido de su jefe. Esto dió origen al rumor, ya recordado por nosotros en la biografía de Carranza, de que en la desgracia de éste había tenido parte Cano. En realidad pudo muy bien ser que ninguno de los dos llevase en paciencia verse relegado al segundo puesto en la gloria literaria o en la estima de los suyos* [1434].

*Siendo, pues, regente Cano en la Universidad, le envió el Emperador a Trento como teólogo para asistir al santo Concilio, reunido nuevamente allí en 1551 bajo Julio III* [1435]. *La fama que*

---

lio) del arzobispo, hoy en la Academia madrileña de la Historia. El benévolo lector sabrá hacernos gracia de ello, en espera de que tal vez algún día nos podamos ocupar más a fondo de todo ese proceso.

[1435] El 30.12.1550 escribía el Emperador a Cano encargándole se preparase para acudir a Trento y asistir allí al Concilio que iba a celebrarse en la próxima primavera (CT 11,608[5]). La ocasión del nombramiento fué, sin duda, una carta de Fray Fernando Cano al Príncipe Don Felipe, en la que proponía el envío de su hijo a Trento, *porque tengo por cierto* —asegurabа— *según la claridad de su ingenio y letras y religión, que servirá allí mucho a Dios y a Su Majestad; a lo menos, no pudiera yo cumplir sin escrúpulo con mi conciencia, si desto no diese aviso. Si Su Majestad* —concluye— *a mi me conosciera, no me escusara de dar el mismo aviso, pues que estoy cierto de mí que no pretendo particular interese proprio* (CABALLERO 2,471).

Notificado, pues, el nombramiento a la Universidad de Salamanca, el 26.1.1551 obtenía Cano el permiso requerido para el viaje por *todo el tiempo que durare el dicho Concilio e seis meses después de disuelto*; pero la licencia, lejos de otorgarle más salario que el ordinario de su cátedra, substraía de este una semimulta para adjudicarla al substituto (*ib.* 473 *Libros de claustro*)

*Para ir yo con bendición de mi perlado* —escribía un día antes Cano a Carlos V— *habré de ir al reino de Toledo a buscarle, y de a[h]í verné a Valladolid a besar las manos de la reina nuestra Señora para me partir lo más presto que fuere posible* (AHE 1,241). Con el deseo, pues, de llegar a su destino cuanto antes, debió de acelerar los preparativos para el

judicii maturitatis, quam profundae sapientiae et singularis facundiae laudem eximiam communi omnium collegarum sententia reportavit. Nec mirum id cuiquam videri debet. Ea quippe erat in 3
Cano verae eloquentiae felix ubertas, eaque elegantis styli insita majestas, ut in audientium animis non imperium tatummodo, sed et mitem quandam tyrannidem exerceret. Sacrae hujus expeditio- 6
nis ipse quoque non semel testimonium praestitit *.

Caeterum qualiter se gesserit in eo totius orbis theatro, quibus armis dextere usus, quove ardore generose stimulatus, seu 9
quali armaturae genere studiose protectus, Praesidum quasi insonante classico evocatus, in aciem prodierit et collatis cum haereticis signis congressus sit, ex *libro 12* petendum est. *Tametsi non* 12
*ludicrum hoc* —initio capitis 14 ait— *sed verum certamen fuit, quod spectante orbe in Tridentino Concilio certavit. Ubi Patribus magnum lumen accendit, tenebras adversariorum dispulit, theo-* 15
*logus visus est. Audacius vero fecit quam Scholae auctores caeteri. Illi enim jejune solent, nullis ornamentis oratoriis adhibitis, haereticorum sensa rationesque referre; ipse autem illa ipsa haereti-* 18
*corum argumenta ita amplificavit, auxit, ornavit, ut et quae arma inimici habent acuisse videretur, et quae non habent suppeditasse. Sed quod alias saepe dixerat, veritas mendacium superat miris* 21
*licet modis instructum et ornatum.*

7) lib. 5 *De locis* cap. 5. et lib. 11 cap. 6.

---

viaje, y dejar la Corte ya a principios de marzo, según lo que escribía el 11 de ese mes Carranza, destinado también a Trento: *No espero sino a concluir ciertas cosas desta provincia que tengo a cargo en el Capítulo general que ahora [h]emos de celebrar... En dando orden en esto, luego me partiré... Entretanto, yo envié al Maestro Cano que se partiese delante* (*ib* 285 carta al Emperador desde Medina). Según esto, salió bastantes días antes para Trento que su compañero de Concilio, ya que Chaves no partió de Salamanca hasta el 20 de ese mismo marzo (ARCH. VAT., cod. *Ottob. lat.* 1050,357 citado en EHRLE, *Los manuscritos* 65. Rectifíquese, conforme a esto, la data *20 de febrero* que pusimos en la *nota* [484] siguiendo la equivocada indicación del propio EHRLE en su *pág. 72*). De este modo llegaría también anticipadamente a la ciudad alpina para presenciar allí el 1.5.1551 la reanudación de la asamblea.

De sus actuaciones conciliares, nos quedan en las actas tres resúmenes, correspondientes a otras tantas intervenciones suyas en las discusiones de los teólogos sobre la sagrada Eucaristía (THEINER 1,493-94 *congreg. del 9.9.1551*), sobre el sacramento de la penitencia (*ib.* 543-45 *congreg. del 20 de oct. sigte.*), y sobre el sacrificio de la Misa (*ib.* 607-09 *congreg. del 9 de dic. sigte.*). No se necesita mucho encarecer la competencia de estos votos, sabiendo por lo que hemos dicho antes los estudios especiales en materia de sacramentos que tenía hechos Melchor Cano al encaminarse a Trento. La importancia que debieron de revestir —sobre todo los dos últimos— a los ojos del Concilio, se puede deducir de la amplísima

*alcanzó en opinión de todos los que allí estuvieron, fué extraordinaria tanto por la agudeza de talento y madurez de juicio, como por la profunda sabiduría y facundia extraordinaria. Ni debe extrañarse nadie de ello, pues era tal la fluidez de palabra y elocuencia verdadera de Cano, tal la elegancia y majestad de su estilo, que no sólo dominaba a los oyentes, sino que los subyugaba dulcemente. De esta facilidad para el púlpito él mismo da testimonio en diversas ocasiones.*

*Por lo demás, cómo se comportó en aquel teatro del orbe, qué armas empleó, qué entusiasmo le animaba, o con qué armadura se protegía y defendía, cuando a la voz de mando de los Presidentes acudió a la batalla y entró en lid con los herejes, se puede deducir del* libro 12. Por más que no fué aquello —*escribe al principio del capítulo 14*— un simulacro, sino un verdadero combate, librado en el Concilio Tridentino a vista de todo el orbe. Allí ilustró él grandemente a los Padres, disipó las tinieblas de la oposición, *en una palabra,* se mostró todo un teólogo, y procedió con más audacia que ningún otro doctor escolástico, pues mientras que éstos suelen exponer escuetamente, sin adornos oratorios, el pensamiento y los razonamientos de los herejes, él de tal manera desarrolla, amplifica y exorna los argumentos de los propios adversarios, que se diría haberles aguzado las armas de que se valían, y supeditádoles las que no tenían. Pero, como dice él otras veces, la verdad vence a la mentira, aunque esta se presente muy armada y pertrechada.

---

extensión de los extractos que hizo de ellos el secretario Massarelli. Poseemos, fuera de eso, testimonios más explícitos de otros conciliares sobre la cualificada actuación de nuestro teólogo.

Para no citar sino sumariamente algunos textos, véase lo que escribían desde Trento el flamenco Bernaert, canonista de Lovaina (CT 1, 753[9]), y el Embajador Don Francisco de Toledo (*ib.* 651[19]ss. 681[22]), quien da a entender también de paso que había tomado a Cano por uno de sus teólogos consultores. He aquí lo que decía, por ejemplo, dos días después de suspenderse por segunda vez el Sínodo: *Los dos frailes de Santo Domingo, Frai Bartolomé de Miranda* [=Carranza] *y Frai Melchior Cano han residido aquí por orden de V[uestra] M[ajestad] y servido en todo lo que se ha ofrescido de su profesión con gran noticia de sus letras y virtud: han sido aprobados por todo el Sínodo por muy famosos letrados y predicadores insignes, y así han ayudado mucho en todo lo que toca al buen enderezo de lo que se hizo en los dogmas. Yo me aprovecho siempre dellos para templar cuanto convenía los escrúpulos demasiados de los perlados, y así conocí dellos, con ser tan letrados y virtuosos como he dicho, ser los frailes menos espantadizos de cuantos he visto* (*ib.* 882[18]ss. *Ve:* también *ib.* 741[34ss]).

In Hispaniam reversus, Salmanticae adhuc docuit [1436], succedentique vice Caroli Philippo filio gratus valde extitit: cui nempe regi auctor fuisse dicitur —non tamen sine totius collegii salmanticensium theologiae ac juris doctorum suffragatione— consilii de justitia belli adversus quemcumque, suprema etiam in terris dignitate sublimem, pro defensione propriae ditionis excusabiliter inferendi [1437]. Quod quidem ingratissimum fuisse dicitur Paulo IV, Summo Pontifici, vixque ab eo obtineri potuisse, etiam pacatis rebus, ut ad nutum regis Episcopus ille Canariensium Insularum in locum Didaci Deza ad cauriensem translati sedem crearetur [1438]. Cum tamen huic honori, ne ab Hispania discederet, renuntiasset

---

[1436] Según se echa de ver por una cédula del Príncipe desde Monzón (Lérida) del 6.11.1552, para aquella fecha ya había vuelto Melchor Cano *a estos reynos*, pero no había llegado aún a Castilla, si bien pensaba hacerlo a fines de aquel mismo noviembre (AGS MP 53,51). Para entonces hacía casi dos meses que la Santa Sede había aceptado la presentación de Cano para el obispado de Canarias (12.9.1552), a consecuencia de lo cual renunció él a su cátedra de Salamanca. Designado para sucederle Fray Domingo de Soto, se proveyó en éste la cátedra el 27.9.1552 (*ve: la nota* [665]). A partir de entonces en las listas de regentes salmantinos no vuelve a figurar el nombre de Cano (ESPERABÉ 2,285-316), el cual sólo años más tarde, siendo Prior en San Esteban, interviene de vez en cuando en la Universidad asistiendo a algunas reuniones del claustro, o a la colación de grados académicos. La misma Universidad acudía a él en trances apurados o solicitaba su colaboración para satisfacer un compromiso, como hizo por ejemplo en 1558, al encomendarle por acuerdo de un claustro de diputados el sermón que había de tenerse en las honras fúnebres del Emperador celebradas el 27 de octubre (CiTo 48[1933]192-93 *con docum.*).

[1437] Trátase del famoso *Parecer de Melchor Cano* a la consulta que se le hizo por parte de nuestro monarca en el otoño de 1556 sobre las diferencias que mediaban entre la corte de Toledo y la de Roma a causa de la política antiespañola seguida por Paulo IV. Para conocer el ambiente histórico-político en que le compuso nuestro teólogo, mejor que las indicaciones de Caballero (2,277-88), hoy ya en esta parte superadas, véanse los artículos que citamos más arriba (*nota* [122]) del P. Federico Rdgz. Pomar y de Dom Luciano Serrano.

Notemos, sin embargo, —contra lo que afirma nuestro manuscrito— que ni se escribió este *Parecer* en nombre de la Universidad de Salamanca, pues no consta semejante deputación en ninguna parte (*ve: también* CABALLERO 2,290-91), ni fué causa del enojo de Paulo IV contra Cano, pues la indignación del Papa es anterior en varios meses a la redacción del *Parecer*, y obedecía a otros motivos.

En efecto, con fecha 21.4.1556 el Protonotario Apostólico Francisco Alberico emplazaba *a un cierto hijo de perdición, Melchior Cano merito nuncupatus*, a comparecer personalmente en la Curia Romana, para responder de ciertos cargos que se le imputaban, entre otros el de haber predicado públicamente los meses anteriores que había venido ya el Anticristo, y el de haber tenido en la catedral de Segovia una plática contra la autoridad y poder del Romano Pontífice y de la Santa Sede, afirmando que habían aprobado muchas cosas ilícitas, principalmente Ordenes religiosas. Más aún —prosigue el Protonotario— ha dicho que nuestro Santísimo Señor el Papa Paulo IV no podía revocar la concesión de la cuarta parte de los frutos hecha por Julio III al Emperador, una vez que fué

*Vuelto a España, prosiguió enseñando en Salamanca*[1436]. *Fué muy grato a Felipe II, cuando éste sucedió a su padre Carlos V en el gobierno, y se dice que fué el autor de un* Parecer *enviado al Rey, en que se proclamaba la licitud por parte del monarca de una guerra para defender sus dominios, aun cuando fuese contra la más alta dignidad de la tierra*[1437]. *Es verdad que el* Parecer *llevaba la aprobación de todos los doctores salmantinos de la Universidad, teólogos y juristas, pero es fama que desagradó muchísimo a Paulo IV, del cual con dificultad se pudo obtener, aun hecha ya la paz, que diese la confirmación a Cano propuesto por el rey para obispo de Canarias en lugar de Don Diego de Deza trasladado a la sede episcopal de Coria*[1438]. *Pero como Cano por no salir de*

---

aceptada por éste, añadiendo que, no obstante dicha revocación, se podía proceder a la exacción de aquel tributo, y otras muchas cosas aún peores en desprestigio de esa misma Santa Sede (*ib.* 502-03 texto orig. latino de la citación.—*Ve*: a este propósito en MHSI EM 4,314-15 una carta del Dr. Luis de Mendoza desde Segovia de fecha 15.8.1554, en donde por referencia de un testigo presencial se da cuenta de una plática de Cano al Cabildo segoviano tenida en la catedral dos meses antes, en la que emitió conceptos parecidos a los que le atribuye aquí el Protonotario).

Semejantes inculpaciones tocaban en lo vivo el concepto de la autoridad pontificia que tenía formado Paulo IV, quien por lo demás experimentaba por entonces una crisis de furia antiespañola. Nada extraño, pues, que citase fulminantemente con un Breve al acusado, conminándole a comparecer en Roma para dar razón de su conducta. Como se ve, la situación de Cano era sumamente peligrosa y muy comprometida, pero se apresuró a sacarle de ella la astuta diplomacia del Real Consejo. Por de pronto, comenzó aconsejando al rey ordenase una retención del Breve. Mientras el monarca hacía estudiar el caso, se llegó al 13 de setiembre, en cuyo día escribía desde Valladolid la Princesa: *Al obispo de Lugo se le notificó la cédula de V[uestra] A[lteza] para que no salga de esta Corte, como V[uestra] A[lteza] lo manda, y se buscará algún medio para que Fray Melchior Cano haga lo mismo, aunque al uno ni al otro hasta agora no se le han notificado los Breves* (CABALLERO 2,508). Aparte de eso, el 1 de setiembre acababa de estallar súbitamente la guerra que desde hacía tiempo venía incubándose entre España y Paulo IV. Rota a causa de ello toda comunicación con Roma, las citaciones quedaron en suspenso. Ni se sabe que después llegaran nunca a ejecutarse: muy probablemente porque el Papa mismo prefirió darlas al olvido anulando el Breve monitorio.

[1435] Ni el enojo de Paulo IV contra Cano fué debido, como ya dijimos (*nota precedente*), a la causa que señala el manuscrito, ni se hizo el nombramiento episcopal de nuestro teólogo para reemplazar a Don Diego de Deza en la sede de Canarias. Al contrario, Deza fué más bien el que sucedió inmediatamente a Cano, cuando por razones ignoradas resignó éste aquella mitra.

La presentación de Cano para el obispado de Canarias tuvo va lugar antes del primero de julio de 1552, pues según hace constar la cédula real poco ha citada (*nota* [1436]), *auiendo consideración a que... Su Magestad le presentó al dicho obispado*, él renunció a partir de aquella fecha a los haberes de su nómina tridentina. El nombramiento fué aprobado en Roma en el consistorio de 24.8.1552 (CABALLERO 2,266-67 *actas consistoriales*), si

non diu post [1439], electus ante annum provinciae suae Castellae praefectus [1440], saeculi decimisexti sexagesimo vitam cum morte

---

bien, conforme al documento que utiliza Eubel (3,165), la publicación no debió de hacerse hasta el 12 de setiembre de aquel año.

Durante mucho tiempo se dudó entre los historiadores, si llegó en realidad a consagrarse; pero hoy los documentos no dejan lugar a duda. En efecto, escribiendo el cardenal Pacheco desde Roma al Rey Católico con fecha 13.5.1559, le decía a propósito de Cano: *En lo que Vuestra Majestad me dice del obispo Frai Melchior Cano, yo hablé a Su Santidad muy largo sobre ello..., y díjele... que no había parecido bien mandar anular la elección de provincial que de su persona se había hecho. A esto me respondió que El no había mandado anular la elección, ni se acordaba dello, pero que no le parecía bien que,* **siendo obispo como es,** *fuese provincial ni tuviese cargo en la Orden* [de Predicadores], *porque si le tuviese había de ser subjeto a los Superiores della, y siendo obispo no puede ser sujeto sino al Papa, y no a frailes* (CABALLERO 2,619-20). Como se ve, el testimonio es bien explícito, y no admite la interpretación de ser Cano solamente obispo electo, ya que cuando escribía el cardenal hacía más de seis años que Cano había renunciado a la Sede de Canarias, y más de cinco que le había sido aceptada la renuncia, sin que conste de él que, fuera de la de Canarias, tuviera encomendada nunca diócesis ninguna.

Por si esto no bastase, la contestación del rey a Pacheco excluye toda posibilidad de duda. *Y pues Su Santidad dice* —escribe— *que no había mandado anular la elección que dél* [Cano] *se hizo de provincial,* [e]*scribo de nuevo a Su Santidad le confirme en el cargo, pues fué canónicamente electo, por el desasosiego que se siguiría a su Orden;* **y si obstase la consagración, que dispense con él,** *y sea incorporado a su provincia* (*ib.* 624 carta del 5.6.1559 desde Bruselas).

Añádase que, escribiendo el 15.8.1554 el Dr. Luis de Mendoza desde Segovia, refería al P. Juan de Polanco cómo *en* XV *de junio el dicho Maestro Cano entró en el Capítulo de la iglesia mayor de Segovia, y juntos los señores canónigos, escomenzó la plática siguiente, videlicet, que él pasaba por esta ciudad para ir a un negocio que mucho le importaba, pero que por lo mucho que era obligado* [a] *aquella iglesia,* **pues recibió en ella el munus consecrationis,** *que lo tenía por bien el detenerse, para ver si podríe concertarlos con el Señor Obispo,* etc. (MHSI EM 4.313). La veracidad de la noticia queda garantizada al asegurar Mendoza en esa misma carta, que pidió él *a un letrado, Doctor en teología, lo escribiese de su mano como lo* [h]*abía del dicho Cano oído, y ansí está, y yo dello hago fe* (*ib.* 314).

Lo que sí se desconoce es la fecha exacta de la consagración episcopal, si bien asegura el P. Touron, según referencia de Caballero (2,256), que tuvo lugar *antes de acabar el año 1552.* Esto obligaría a colocarla en diciembre de aquel año, ya que hasta fines de noviembre y aun probablemente hasta principios de diciembre no llegó Cano a Castilla de vuelta del Concilio, pues el 5 de ese último mes escribía nuestro P. Estrada desde Burgos que acababan de llegar allí los Maestros Gallo y Cano (MHSI EM 2,858). La consagración, por tanto, no pudo verificarse sino algunos días más tarde, ya que el viaje en pleno invierno y los preparativos inmediatos en Segovia habían de llevar su tiempo. ¿Se consagraría acaso en Navidad o en la próxima festividad de Año Nuevo?

[1439] Efectivamente, al año o poco más de haber sido nombrado Cano obispo de Canarias, escribía desde Tarancón al Príncipe Don Felipe: *En lo que a mí toca, yo envío a*[h]*lí la renunciación del obispado como a V*[uestra] *Alteza le paresció. Por amor de Dios le suplico escriba a Su Magestad muy de veras para que lo* [h]*aya por bien, y V*[uestra] *Alteza tenga por cierto que yo le podré servir más sin obispado que con él* (*ib.* 482 carta del 22.9.1553). Unos meses más tarde le aceptaba Carlos V la renuncia,

*España renunciase a su dignidad al poco tiempo*[1439], *antes de un año fué elegido provincial de su provincia de Castilla*[1440], *murien-*

---

nombrando para sucederle al Lic. Don Diego de Deza (*ib.* 486 carta desde Bruselas por febrero de 1554), cuyo nombramiento fué aprobado en Roma el 30.4.1554 (EUBEL 3,165).

Lo que se desconoce positivamente son las causas ciertas de la renuncia. A base de la carta en que pide le exoneren de su cargo, se podría acaso decir que influyera en ello el deseo de atender más libremente a las consultas de la Corte. De hecho, por ese mismo tiempo aparece entremezclado en asuntos de esa índole. Quizá influyó también el deseo de reintegrarse a su cátedra salmantina, pues refiriéndose a su nombramiento episcopal escribía de él nuestro Nadal: *Conquestum audio quod non posset labores professionis theologiae perferre, quod munus docte et cum gratia gerebat* (MHSI EN 2,45). Acaso el temor a la inseguridad que ofrecían las Canarias, le retrajo de aceptar la responsabilidad espiritual de aquellas islas, militarmente muy mal guarnecidas, y expuestas a incursiones de corsarios. Así parece insinuarlo él mismo escribiendo a Juan Vázquez de Molina. *Como este mi negocio* [la renuncia] *no sea pedir a Su Magestad que me dé, sino que me quite, creo que no será muy pesado; y tengo por cierto que si Su Magestad estuviese bien informado de la dispusición que agora* [*h*]*ay en aquellas islas y del poco fructo que mi ida allá haría, ternía por bien lo que hago, y me ternía por temerario en emprender la jornada hasta que* [*h*]*ubiese paz. Y esperar yo acá el antojo del rey de Francia, cargado de obispado y sin poder ver mis ovejas, no sé cómo parescería a las gentes, que a Dios bien sé lo que le parece* (CABALLERO 2,484 carta de 25.10.1553.—*Ve*: también *ib.* 481-82 la carta del 22 de set. ya citada).

Se ha pensado por algunos en motivos de ambición o de medro, y hasta en un cierto resentimiento o despecho por haber sido presentado antes que él para la mitra cariariense su rival Fray Bartolomé Carranza (*ib.* 273-75). Rumores de esa índole circulaban por la Corte, según lo que refiere Nadal en su diario. *Audivi tamen illum* [*Cano*] *pupugisse falsam quamdam suspicionem, quod eius promotionem ad vinguiorem episcopatum quam Canariae interpellasset Araozius apud principem Philippum... Quam suspicionem scimus diluisse Philippum: quum enim audiret conqueri de Araozio Canum, "iniuria, inquit, conqueritur de Araozio Canus; illum laudat Araozius, non hunc Canus"* (MHSI EN 2,44-45). Esta intervención del rey, que Nadal tenía por cierta, confirma en cierto modo la sospecha.

Sin embargo, no creo dado a Melchor Cano a muchas ambiciones, pues propuesto en 1559 para confesor real escribió un fuerte alegato en contra de sí mismo, ponderando las imperfecciones en virtud, letras, discreción, experiencia, etc., que veía en sí para no aceptar el cargo (CABALLERO 2,629-31 texto de las *Imperfecciones*). Por esto mismo esperemos a que hagan nueva luz en el asunto ulteriores investigaciones.

[1440] Admitida por el rey y el Papa la renuncia de su mitra, Cano se propuso terminar en Piedrahita su famosa obra *De locis*, pero las consultas de la Corte no le dejaron en reposo. El 26 de agosto de 1553 hubo de intervenir en la Junta de letrados reunida en Valladolid para tratar sobre la enajenación de bienes y venta de vasallos eclesiásticos (*ib.* 478-81 *el informe que dió Cano en unión de algunos otros teólogos*). Por otoño de ese mismo año le consultó el Príncipe sobre las personas aptas para confesores de su hermana la reina de Bohemia (*ib.* 482ss.). En 1554 dió también su parecer sobre la cuarta de los frutos (*ve: la nota* [1439]), y sobre la suspensión de la pragmática de 1552 que prohibía los préstamos en dinero (CABALLERO 2,487-88 *texto de la respuesta de Cano*). A fines de 1554 o en 1555 respondió en compañía de Soto a la consulta sobre la ejecución de los decretos tridentinos, cuestión intrincadísima que traía revueltos a prelados y cabildos (*ib.* 489-99 *con el Breve de 30.8.1553 en favor de los ca-*

Toleti commutavit [1441], immortali praeparata sibi fama in opere illo vix justi voluminis, quod vere tot laudatores et admiratores quot lectores habet, scilicet

*De locis theologicis libri XII* [1442], in quibus non modo vera refellendi universos christianae religionis hostes, confirmandique sa-

---

*bildos*). Por noviembre de 1556 expidió, según dijimos (*nota* [1437]. *Ve* también la *nota* [1449]), el famoso *Parecer* sobre la guerra contra Paulo IV. A fines de ese año le debió escoger por confesor la reina viuda de Luis II de Hungría, que gobernó un tiempo (1521-1555) los Países Bajos y murió el 8.10.1558 asistida, según dice Caballero (2,417-19), por Cano. En 1557 le pidieron nuevamente su voto acerca de las conquistas en Indias, asistiendo él con esta ocasión a la Junta de letrados que se tuvo en Valladolid el 13 de julio (*Colección de docum. inéd relativos al descubr. conquista y organ... de Ultramar*. 2.ª ser. t. 14, Madrid 1923, 128). Un año más tarde le requería la Inquisición para asuntos de su competencia, con cuyo motivo escribió la censura reprobatoria del catecismo de Carranza (jun. 1558—may. 1559). Finalmente el 21.5.1559, domingo de la Trinidad, predicó en Valladolid *un muy alto sermón de la fiesta*, al verificarse un solemne auto de fe presenciado por la Corte (Caballero 2,121 citando un fragmento de las actas del proceso.—*Ve*: también Sangrador, *Hist. de Valladolid* 1,391; y Menéndez Pelayo, *Heterodoxos* 2, Madrid 1880, 342). Por ese mismo tiempo le requirió también el rey para director de su conciencia (Caballero 2,410-19), si bien no llegó a desempeñar el cargo.

Esto por lo que se refiere a las principales ocupaciones en que le tenía entretenido la Corte; pero a la vez desempeñó dentro de la Orden importantes cargos de gobierno.

El 28.10.1556 fué nombrado regente del colegio vallisoletano de San Gregorio (HCES 2,633 *texto fragmentario del nombram.*), y a principios de 1557 Prior de San Esteban de Salamanca (*ib.* 3.837-38 *libro de profesiones* del convento; Carro, *El M. Fr. Pedro de Soto* 1,55,18 carta de Domingo de Soto). El 21 de octubre de ese año fué designado provincial de su provincia, pero en Roma no se confirmó el nombramiento, quedando por lo mismo sin efecto. A pesar de ello, en el Capítulo provincial del 16.4.1559 volvió a ser reelegido, no obstante las gestiones que hizo en contra Fray Bartolomé Carranza, ya entonces arzobispo de Toledo. Verificada la elección llegó de Roma una misiva del Maestro General recusando a Cano para el cargo de Vicario provincial, o anulando la elección, si llegara a ser elegido, y transfiriendo la dirección de la provincia en Fray Pedro de Soto, a la sazón Prior de Talavera. Cano protestó de ello, pero en vano, pues quedó destituído (CiTo 38[1928]355 *docum. del proc. de Carranza*). Sin embargo, acudió después a la Corte, y aun pensó en presentarse al rey en Flandes y luego con su apoyo trasladarse a Roma (Caballero 2,623 *carta al rey de 22.5.1559*). Pero se le anticipó Carranza, quien enviando a la Ciudad Eterna un emisario consiguió del Papa un Breve (19.7.1559) para que ningún miembro de una Orden consagrado obispo pudiera reintegrándose a la Orden desempeñar en ella cargos de gobierno (*ib.* 625-27 *cartas del cardenal Pacheco*; Bull. Rom. 6,565-66 *texto del Breve*).

Así las cosas, el 18.8.1559 falleció en Roma Paulo IV, y Cano libre ya de este formidable adversario, emprendió su viaje a Italia, llegando a la ciudad del Tíber mientras se celebraba todavía el cónclave. Hechas por su parte las primeras gestiones, sonrióle tanto la fortuna, que le pareció tocar ya con la mano lo que pretendía. El o sus amigos debieron de divulgarlo así por Roma, pues el 23.11.1559 escribía desde allí nuestro Polanco: *El P. Cano ha estado en Roma esta sede vacante... entendemos ha sacado de la Penitenciaría licencia para poder ser provincial, y dicen se tornará para el fin deste mes para esos reinos* [España], *creo con cargo de alguna*

*do en Toledo el año 1560* [1441], *y dejando una estela de gloria inmortal con aquella obra, de no mucho volumen, que tiene tantos entusiastas admiradores como lectores.*

De locis theologicis libri duodecim [1442], *en la cual no sólo enseña la manera práctica de refutar a todos los enemigos de la*

---

*provincia* (MHSI Borgia 3,582). La noticia, sin embargo, no pasaba de prematura, ya que el 12 del siguiente mes comunicaba a su vez nuestro Laynez: *Los días pasados se dijo que el P. Cano [h]abía alcanzado de la Penitenciaría facultad de ser provincial, y también de su General, y que presto tornaría por allá* [España]. *Agora se ha entendido de uno* [el card. Morone, o Vargas probablemente] *que es amigo dél y nuestro, lo contrario de todo lo dicho: que ni la Penitenciaría ni el General le concedieron lo que él pretendía, ni dicen quiere ir a España* (MHSI LM 4,567).

Verificada, sin embargo, la elección del nuevo Papa (25.12.1560), Cano negoció ante él con pleno éxito la reivindicación de su derecho. Confirmado en el provincialato, destituyó al Maestro Soto, y nombró a Fray Tomás Pedroche para substituirle, en tanto no volvía él a la provincia (CABALLERO 2,131). El 29.1.1560 ya estaba de partida (MHSI LM 4,647), pero hasta fines de febrero no salió de Roma (*ib.* 698). No había apenas comenzado el viaje, cuando un ataque apoplético (ASTRAIN 2,84, citando una carta del Embaj. Vargas, pero sospecho que se basa en CABALLERO 2,135 para calificar de apoplejía el ataque. Nadal, en cambio, habla de *quadam morbi foeditate* [MHSI EN 2,47]) le obligó a detenerse en Viterbo. Tan mal cariz debía de presentar la cosa, que llegaron a pensar en Roma si el enfermo arribaría con vida a su provincia (MHSI LM 4,698). Bien que mal pudo llegar a ella, y de creer a sus biógrafos, comenzó a poco de llegado la visita canónica de sus conventos. En Guadalajara le repitió el ataque (ASTRAIN 2,84), del cual no debió ya de recobrarse, pues llegado a principios de setiembre a la imperial Toledo, murió allí el 30 de aquel mes en el convento de San Pedro Mártir (*ve*: *la nota sigte.*).

[1441] Como ya dijimos, Melchor Cano falleció en Toledo el 30 de setiembre de 1560. Los historiadores dominicos lo atestiguan abundantemente (*ve*: CABALLERO 2,135 citando al cronista Fray Juan de la Cruz; HCES 1, 251.524; 3,606-07). Nuestras fuentes jesuíticas solamente confirman que para el 25.10.1560 había ya fallecido, pues en esa fecha escribía Polanco desde Roma: *Fu vera la nuova del P. Cano, che Dio N. S. perdone; et è cosa facil che non habbia havutte tante Messe della sua Religione come della nostra, par l'obligo che teniamo a lui* (MHSI ES 1,411).

[1442] El valor excepcional de esta celebérrima obra lo patentiza bien el crecido número de ediciones que ha tenido desde 1563, en que salió a luz la ed. *príncipe*, hasta nuestros días. Sin tratar de hacer ahora un recuento completo de todas ellas, creo que se puede calcular su número en **más de 30**. En efecto, a base solamente de los datos que nos suministran CABALLERO 2,373-76; PALAU 2,39; y TODA, *Bibl. espan. d'Italia* 1,304-06; y de las edd. que se encuentran en nuestra biblioteca de Comillas (*ve*: mi art. *Contribución a la bibliografía tridentina* [=MISCELÁNEA COMILLAS 5,299]), resulta que

a) esta obra de Cano sola, es decir sin la agregación de sus selecciones, se ha impreso **siete veces**, cuando menos, a saber en **Salamanca 1563**; Lovaina 1564; *Venecia 1567;* Lovaina 1569; *Colonia 1574; ib. 1585;* **París 1837** en el «Cursus Theologicus» de Migne t. 1. col. 58-716.

b) junto con las dos selecciones que luego reseñaremos de Cano, formando lo que se ha dado en llamar *Opera* de este teólogo, **unas 25 veces**, como mínimo, o sea en Colonia 1605; París 1662; Colonia 1678; Lyon 1704; *Padua 1714* con prólogo de Serry vindicando a Cano; *ib. 1720; ib. 1727;*

cra dogmata ratio ac usus exacte ostenditur, verum etiam omnia fere, quae tunc in controversia habebantur, luculentissime examinantur. Id non nisi post auctoris mortem primum Salmanticae publici juris factum fuit apud Mathiam Gastium 1563 fol., editionem promoventibus Domino Ferdinando Valdés, Archiepiscopo Hispalensi ac supremo rerum fidei in Hispania cognitori, quem operis hujus praeclari haeredem Canus reliquerat[1443], et Domino Gaspare de Zúñiga, Archipraesule tunc Compostellano, mox Hispalensi, ac Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinali, qui pro ea necessitudine, quam auctori diu professus fuerat, summopere studuit ut tam insigne opus, etsi non omnino absolutum, quantocius per typos ederetur. Destinaverat enim is decimum tertium ac decimum quartum libros pro colophone operis adjungere, ad quos non semel
105r aut bis * lectorem remittit. Venetiis dein prodiit opus ex officina Bartholomaei Rubini 1567 in 8º; Lovanii 1564 apud Servatium Saxenum; Coloniae 1574 et 1585 in 8º apud haeredes Arnoldi Birckmanni, tertioque ibidem anno 1604 cum *Relectione de poenitentia.*

Topica haec sunt theologica, sive loci communes argumentorum a theologis usurpandi. Quare non satis aut apte rem expres-

14) nempe, in fine cap. 3 lib. 10, cap. 2 lib. 8; cap. 4 lib. 12, et cap. 1 lib. 11 [*mejor,* prooem. lib. 12] eorum quibus nunc fruimur

---

*ib. 1734*; **Venecia 1739;** Bassani 1740 *ib. 1746*; Viena (¿no será Venecia?) 1754 dos vols.; **Venecia 1759; Madrid 1760** dos vols.; *Padua 1762;* Madrid 1764 dos vols.; ib. 1770 dos vols.; **Bassani 1776; Madrid 1776** dos vols.; ib. 1780 dos vols.; **ib. 1785** dos vols.; **ib. 1791** dos vols.; **ib. 1792** dos vols.; **Roma 1890** tres vols.; *ib. 1900* tres vols.

De estas ediciones las 11 que hemos señalado con **negrita** se encuentran en Comillas, las 10 puestas en *cursiva* son las que registra Toda, quien indica al reseñarlas la biblioteca donde se conservan. Todas las demás —excepto la de Bassani de 1740 registrada por Palau— se hallan enumeradas en Caballero, quien da a entender que las ha examinado personalmente, salvo la de Viena (quizá Venecia) de 1754 y la de París de 1662, que dice no ha logrado verlas, aunque añade de esta última que la cita Baillet en su *Jugements des savants.*

A excepción, pues, de la ed. vienesa o veneciana de 1754, podemos dar por **seguras** todas las demás, que suman en conjunto **31 ediciones.** Y no creo que queden incluídas todas las impresiones que se han hecho de esta obra.

En cuanto a la época en que fué compuesta, afirma Caballero (2,378) —y no lo juzga improbable Ehrle (*Los manuscritos* 62)— que para 1551 había terminado ya los nueve primeros libros. Algún fundamento ofrece para ello Cano en el capítulo 1.º de su libro 10.º, pero las indicaciones que allí hace son tan vagas, que no es posible referirlas a ningún año concreto. Lo que sí nos consta por el cap. 1.º del lib. 11.º es que para setiembre de 1553, cuando falleció su padre, había concluído el libro 10º. Ahora bien, como para cuando se puso a redactar ese libro décimo, tenía ya compuestos los nueve precedentes (*ve*: el cap. 1.º del mismo libro), resulta que sólo la composición de los dos últimos libros de la obra es posterior a aquella fecha. Nada extraño, según eso, que tres años más tarde pensase dar a la publicidad durante el verano un primer volumen (CiTo 43[1931]179 *carta de Cano al P. Miguel Arcos, dominico*). La obra, sin embargo, es póstuma,

*religión cristiana y de confirmar los dogmas, sino que examina magistralmente todo cuanto era entonces objeto de controversia. No se publicó sino después de la muerte del autor, siendo su primera edición la que se hizo en Salamanca en 1563 con la ayuda de Don Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, e Inquisidor Mayor de España, a quien Cano mismo había legado la obra* [1443], *y de Don Gaspar de Zúñiga, a la sazón arzobispo de Compostela, y poco después de Sevilla y cardenal de la Santa Iglesia, el cual por la mucha amistad que había tenido con Cano puso todo empeño en que obra tan insigne se imprimiese cuanto antes, aun sin estar del todo acabada, ya que el autor pensó añadir como colofón a su obra los libros trece y catorce, a los que remite varias veces al lector. Editóse también en Venecia en 1567, en Lovaina en 1564, en Colonia en 1574 y 1585, y nuevamente en esa misma ciudad el año 1604 junto con la* relección de penitencia.

*La obra es una tópica teológica, o sea que contiene los lugares comunes de los argumentos que han de emplear los teólogos. Por*

---

y no quedó del todo concluída, pues faltan absolutamente los dos últimos libros proyectados; el mismo libro 12 en que termina está incompleto.

Polemizando en su primera juventud acerca del Renacimiento, Menéndez y Pelayo escribía (*La ciencia española*, 2, Madrid ²1887, 317-18 carta a Don Alejandro Pidal y Mon) de esta obra: *Cabalmente lo que caracteriza y da valor al libro de Melchor Cano, es lo que ni soñó Santo Tomás, ni pudo soñarse en la Edad Media: la crítica de las fuentes de conocimiento, el criticismo aplicado a la teología. Idea era esta que no podía brotar en tiempos de ignorancia filológica e histórica, como fueron los anteriores al siglo* XVI, *e idea era tan nueva y peregrina, aun en ese mismo siglo, que el canciller Bacón contaba todavía entre los desiderata de las ciencias particulares el estudio de los respectivos tópicos, lugares o fuentes... Porque supo escribir y porque trajo algo nuevo a la ciencia, dura hoy venerada su memoria.*

Sin negar el acierto fundamental de esta apreciación de Cano, puede decirse que ya en Santo Tomás (1ª P. q. 1 aa. 2 y 8, y 2ª 2æ. q. 1 a. 5 de la *Suma*) se advierte en germen el pensamiento nuclear de la gran obra *De locis*, si bien muy confusamente. Carranza mismo en su *Controversia de necessaria residentia personali episcoporum*, Venecia 1547, cap. 1 esbozó mucho antes que Cano la división de los principales lugares teológicos; pero fué éste último quien primero teorizó sobre ellos, analizándolos y desarrollándolos sistemáticamente en un cuerpo compacto de doctrina. El fué el que plasmó la lógica de la teología, creando a imitación del Estagirita esa nueva tópica, que lleva la primacía en la sistematización metodológica de otras tópicas particulares verdaderamente científicas.

[1443] Esto no es enteramente exacto, aun cuando lo diga la *Censura* de Vadillo que va al frente de la obra, pues como indica la *Licencia* para la impresión inserta en la misma obra, Cano la legó *en dos cuerpos* [=dos vols.]... *al monasterio de Sancto Domingo de la ciudad de Salamanca*; por lo cual bien podía decir después el rey que este monasterio [*h*]*abía heredado los dichos libros* (*De locis* ed. príncipe [hoja 2]). Lo que no juzgo improbable es que dejara también a Valdés una copia de la obra, dada su amistad con este célebre arzobispo.

sit Sixtus Senensis *, ex eoque Seraphinus Razzius *, quorum ille sub titulo *De divinorum librorum expositoribus* nostrum ait Canum utilissimum librum de locis difficilibus divinae Scripturae composuisse; totidemque verbis italis Razzius, cum utique is postremus tanquam manus et digitos haberet notum *De locis theologicis* hoc opus, ex quo ille, cum studiis sodalium praeesset in urbe perusina, confecit suas *De locis theologicis praelectiones, quibus Reverendissimi Domini Melchioris Cani, Ordinis Praedicatorum, de ijsdem eruditio omnis compressius tamen ac magis arcte colligitur atque explicatur, cum vindicatione quorumdam gravissimorum Patrum, qui ab ipso Cano passim in suo alioquin eruditissimo opere suggillantur atque reprehenduntur,* Perusii editas 1603 in 4º apud Vincentium Columbarium. Alterum est compendium sive *Epitome de locis theologicis* Melchioris nostri a Cornelio Looseo sive Callidio Goudano facta et Moguntiae publicata in 8º, uti refert * Valerius Andreas Taxander.

Nempe, vir doctissimus a quibusdam non optime audire coepit propter acriorem de Sancti Gregorii Papae *Dialogis,* Bedae *Historia Anglorum,* aliisque censuram; quod inconstanter et inconsulte ab eo factum contendit multis Caesar Baronius *. Quoquidem Gabriel Naudaeus in *Bibliographia* sua respexisse videtur *Politica,* ubi de iis auctoribus, qui de haeresibus sunt commentati, *utile etiam erit,* ait, *Cassandrum evolvere, qui tot lites aperte quidem componere tentavit, licet majore cura quam ingenio, et Melchiorem Canum, qui hoc idem sed occulte conatus est ingenio majori quam pietate et propemodum admirabili judicio.*

Dummodo enim haec pauca excipias, uno omnium ore hoc *locorum* opus cum suo auctore inter paucissima relicta a viris eminentis doctrinae quibusvis monumenta celebrantur. Utar Jacobi Gaddii verbis, quia ipse aliorum verba de hac re adducit *. *Canus nomine Melchior,* ait, *Canariensis episcopus, theologus doctrinae ac eruditionis maximae, cui parem addidit pietatem atque eloquentiam, condidit insigne opus ac memorabile* De locis theologicis *communibus; in quo graviter candideque praecipua theologiae ac religionis argumenta videtur tractasse. Canum Possevinus laudat, sed cum aliqua exceptione, cujus particulam genuinam libri* Apparatus Sacri *excerpam. Theologiam Salmanticae publice professus ac deinceps Episcopus Canariensis, cui demum episcopatui ce-*

1) *Bibliothecae Sanctae* lib. 4 *) (¿?) in *Historia Virorum Illustrium Ordinis Praedicatorum* 15) (¿?) in *Bibliotheca Belgica* 20) in *Notis de Martyrolog.* die 23 Decembris 30) (¿?) t. 1 *De scriptoribus non ecclesiasticis.*

*eso no es exacto Sixto Senense, y tras él Serafín Razzi, cuando al tratar* De catholicis divinorum voluminum expositoribus *dice de Melchor Cano que compuso un libro utilísimo sobre pasajes difíciles de la sagrada Escritura; lo que repite Razzi en italiano, siendo de notar que este último conocía con sus pelos y señales la obra* De locis theologicis, *pues estando de Regente de Estudios de sus hermanos de hábito sacó de ella sus* De locis theologicis praelectiones, quibus R. D. Melchioris Cano O. P. de eisdem eruditio omnis compressius tamen ac magis arcte colligitur atque explicatur, cum vindicatione quorundam gravissimorum Patrum, qui ab ipso D. Canariensi Episcopo passim in suo alioqui eruditissimo opere sugillantur atque reprehenduntur, *Perugia 1603; obra distinta de los* Institutionum sacrae theologiae libri IV seu Epitome Melchioris Cani de locis theologicis, *compuestos por Cornelio Loos* al. *Callidio Goudano y publicados en Maguncia, según refiere Valerio Andrés Taxander.*

*Efectivamente, siendo Cano como es doctísimo, no ha sido tenido por algunos en tan buena opinión, por haber censurado acremente los* Diálogos *de San Gregorio Papa, la* Historia Anglorum *de San Beda, y otros escritos; en lo cual propugna el cardenal Baronio que se mostró inconsecuente y precipitado. A eso mismo parece referirse Gabriel Naudeo, en su* Bibliographia Politica, *cuando a propósito de los escritores que han tratado de herejías dice que* sería útil consultar a Casandro que trata abiertamente de concordar las muchas discrepancias, aunque con mayor diligencia que ingenio, y a Melchor Cano que, aunque menos claramente, intentó hacer lo mismo con más talento que piedad y con una sagacidad en cierto modo admirable.

*Exceptuados pues esos pocos, la obra* De locis theologicis *junto con su autor es considerada comúnmente como uno de los poquísimos monumentos que han dejado los sabios en materias de su competencia. Citaré el testimonio de Jacobo Gaddi, ya que él cita sobre el particular a otros.* Melchor Cano, obispo de Canarias y teólogo de grandísima erudición y ciencia, con las que competían la piedad y la elocuencia, es autor de la memorable obra *De locis theologicis* en que trata con solidez y llaneza los principales argumentos de la teología y religión. Le alaba Possevino, aunque con alguna reserva, cuyo elogio tomaré del *Apparatus Sacer.* Fué catedrático de teología, *escribe,* en la Universidad de Salamanca, y luego obispo de Canarias, a cuyo obispado renunció después;

*dens, Provincialis Ordinis sui in Hispania factus est. Tridentino Concilio interfuit. Scripsit autem 12 libros* De locis *communibus* theologicis, *et relectiones duas, alteram* De sacramentis in genere, 3
*alteram* De sacramento poenitentiae. *Quod ad libros locorum communium spectat, negandum non est, quin e foecundo, erudito et facundo ingenio prodierint; eo commendandi magis, quod ipse nostra aetate primus ea brevitate, copia, dispositione ac per[s]picuitate de iis perutiliter egerit etc.* Et postea: *Magister Canus id potissimum praestitit suis in locis communibus, ac praesertim ubi* 9
105v *de Patribus et Conciliis egit; cui si per / otium licuisset aut recognoscere quae scripserat —quod se non potuisse confessus est— aut alios hoc de argumento scriptores expendere maturius, adhuc* 12
*reliqua proposuisset. Haec Possevinus. Scripsit etiam* Judicium de secta Jesuitarum, *quod ejus manu conscriptum adhuc extat, Alphonso de Vargas Toletano*[1444] *teste* *. *Hinc facile orietur severitas* 15
*Possevini, qui parcius aut cautius laudat Canum, ne omnino laudare aut comprobare videatur judicem Jesuitarum. Utcumque sit, ea fuit christiana existimatione Canus, ut doctissimus Cornelius* 18
*Callidius Gandavensis* —Goudanus dicere debuit— *theologus et propugnator catholicae religionis excellens* —Valerium tamen Andream *Bibliothecae Belgicae* auctorem consulere praestat de hoc 21
Callidio— *ediderit volumen inscriptum* Institutionum sacrae theologiae libri IV seu Epitome Melchioris Cani, *non secus ac theologicae doctrinae penu esset Canus, canens optime divina mysteria,* 24
*et fidei propugnacula validissime muniens, ut varias hac oppugnantium cohortes acerrime propulsaret. Haec omnia Gaddius.*

Cardinalis quoque Sfortia Pallavicinus, quamvis Jesuitarum 27
sodalis *, solidae laudis haec de Cano habet: *Lege Melchiorem Canum, qui aureo plane volumine hanc ipsam de locis theologicis tractationem ante omnes, supra omnes est executus. Idemque pri-* 30
*mus fuit reor, qui docuerit, et quod minus est, latinam linguam in lyceo divina effari, et quod maximum, catholicos novatoribus bellum et cladem inferre.* Idem * adversario suo Petro Suavi tri- 33
dentinorum Patrum ac theologorum eruditionem elevanti haec opponit: *Cur tantum tunc septemtrionalibus tribuit ut hispanorum oblitus sit, inter quos aderat Synodo Melchior Canus, tam uberis* 36
*et tam selectae eruditionis theologus, quam clare liquet ex aureo*

15) (¿?) in *Relatione ad reges et ad principes christianos Vindicationibus Societatis Jesu Romae editis* anno 1649 cap. 28 pag. 232
28) (¿?) in *Vindicationibus Societatis Jesu Romae editis* anno 1649 cap. 28 pag. 232
33) in *Histor Concilii Trident.* [lib. 12] cap. 1 n. 6

[1444] Según Don Vicente de la Fuente (*Hist. Eclcs.* 5,281), este Alfon-

tras esto fué elegido Provincial de su Orden en España. Asistió al Concilio Tridentino. Escribió 12 libros *De locis theologicis,* y dos relecciones, una *De Sacramentis in genere,* y otra *De sacramento poenitentiae.* Por lo que hace el tratado *De locis* no se puede negar que fué obra de un talento fecundo, erudito y elocuente; tanto más digno de alabanza, cuanto que fué el primero en nuestro tiempo que trató de estas materias con brevedad, abundancia, orden y perspicuidad. Esto mismo, añade en otra parte, hizo el Maestro Cano en su tratado *De locis,* especialmente al tratar de los Padres y de los Concilios. Si hubiera tenido tiempo —que él confiesa no tuvo— para revisar lo que escribió o para consultar a otros autores más despacio sobre su materia, hubiera completado lo que le falta. *Esto dice Possevino.* Compuso también un *Judicium de secta Jesuitarum,* que, según el toledano Alfonso de Vargas [1444], se conserva todavía autógrafo. De ahí pudo nacer la severidad de Possevino con Cano, a quien alaba parcamente y con reserva, para no parecer que alaba o admite de plano su crítica de los Jesuítas. Como quiera que sea, fué tal la reputación de Cano entre los católicos, que el doctísimo Cornelio Callidio Gandavense —*Goudanense debió decir, sobre el cual conviene ver lo que escribe Andrés Taxander en su* Bibliotheca Belgica— publicó una obra intitulada *Institutionum sacrae theologiae libri IV seu Epitome Melchioris Cani,* no de otra manera que si, al ensalzar los divinos misterios, y reforzar macizamente los baluartes de la fe para ahuyentar decididamente las huestes enemigas, se hubiese acaparado Cano toda la ciencia teológica. *Todo esto es de Gaddi.*

*También el cardenal Pallavicini, aunque jesuíta, hace de Cano este cumplido elogio*: Léase a Melchor Cano que en un áureo volumen acertó a exponer antes y mejor que nadie la tópica teológica. El fué también el primero, según creo, que enseñó a la lengua latina a hablar en las Universidades de cosas divinas, y lo que es más, el que enseñó a los católicos a combatir y derrotar a los novadores. *El mismo cardenal, respondiendo a su contrincante Pedro Soave* (=*Sarpi*) *que ensalzaba la erudición de los Padres y teólogos tridentinos, escribe*: ¿A qué tanto ensalzar a los septentrionales y pasar en olvido a los españoles, entre los cuales se halló en el Concilio Melchor Cano, teólogo de una erudición tan copiosa y exquisita como pone de manifiesto su áureo libro *De locis theolo-*

---

so de Vargas es un seudónimo del acre polemista, un tiempo protestante, *Gaspar Schoppe* (en latín *Scioppius*).

*ipsius libro* De locis theologicis? Ejusdemque pari cum laude meminit hujusmet libri 12 cap. 10 n. 21, cap. 11 n. 2 et aliis in locis.

Eisengreinius * similiter laudat Canum; qui et a Boetio Epone * *vir perspicacissimus* dicitur. Ab Hottingero etiam calvinista *, *scriptor satis candidus* audit.

E nostris Martinus, Doctor Navarrus, *virum eruditum Magistrum Canum* appellat *; sicut et Emmanuel Navarrus, benedictinus *, *auctorem subacti judicii, qui et primus inter nostrates censoria crisi usus est in dignoscendis scriptoribus et scriptis, atque exteris etiam in politissimo isto* De locis theologicis *opere normam non invidiosam optimae criseos, pulchra specimina, uberemque materiam ab eis excolendam reliquit.* Idem * laudes prosequitur Cani nostri. Qui *vir acerrimi ingenii* quoque audit a Domino Jacobo Simancas, Zamorensi praesule *; *doctissimus* item a Domino Bartholomaeo de Espejo, episcopo Malacitano *; *plenissima pollens eruditione,* a Pinto Ramírez jesuita *. Antonius necnon Diana * fatetur *Melchiorem Canum fuisse virum sapientissimum et acutissimi ingenii;* Ludovicus item Cabrera [1445], *singularem religionem et literas* laudans Magistri Cani, *a quo ceu ab oraculo sciscitato Philippum regem consilium et responsa accipere* adjunxit *. Fallitur tamen, dum * de rebus Caroli Principis mentem Cani exquisivisse affirmat [1446]: nonnullis quippe retro annis vir iste vivus esse desierat.

Praeter *locos theologicos* reliquit etiam.

*Relectionem de poenitentia, habitam in Academia salmanticensi anno 1548 super 14 distinctione quarti Sententiarum* [1447], et in quinque partes distributam: Compluti apud Petrum de Robles
106r 1563 fol.; priusque Salmanticae ex officina / Andraeae a Portionariis 1550 4º; Inglostadii 1580, Mediolanique eodem anno; una deinde cum *locis theologicis* Coloniae 1603. Item alteram

*Relectionem* [1448] *de sacramentis in genere,* Inglostadii 1577,

3) (¿?) in *Catalogo testium veritatis* 4) (¿?) lib. 2 *Heroicar. et ecclesiasticar. quaestion.* quaest. 3 quae *de donatione Constantini* est *) (¿?) *Bibliothecarii* lib. 3 cap. 4 7) (¿?) *De poenitent.* dist. 7 praelud. 2 n. 3 8) (¿?) *Tract. de spe* disp. 3 dub. ult. §. n. 34 12) (¿?) prolegom. 1 *De Angelis* §. 8 n. 382 14) (¿?) *Institution. Catholicar.* tit. 40 n. 38 15) (¿?) *De usura personata* cap. 3 n. 32 16) (¿?) in *Spicileg. Sacro* tract. 1 cap. 5 §. 3 n. 2 *) (¿?) part. 11 tract. 2 *De infallibilitat. decretor. Roman. Pontific.* resol. 24 20) pag. 69 *Hist. ejusdem regis* 21) p. 471

[1445] *Filipe Segundo* 1, Madrid 1879, 80.

[1446] *ib.* 558.

[1447] *Ve*: la nota siguiente.

[1448] En un mismo volumen, pero con foliación independiente, esta y

*gicis? Con no menor elogio habla de él en el cap. 10 n. 21 y en el cap. 11 n. 2 del libro 12 de su* Historia, *y en otros sitios.*

*Eisengrein alaba igualmente a Cano, a quien llama Boecio Epo* sagacísimo. *Hottinger, calvinista, le califica también de* scriptor satis candidus.

*Entre los nuestros, el Doctor Navarro alaba su* erudición, *y el benedictino Manuel Navarro le califica de* escritor ponderado, el primero de los nuestros que empleó la crítica para discernir escritores y escritos, y que en su pulidísima obra *De locis theologicis* dió a los extranjeros normas imparciales y excelentes aplicaciones de eso mismo junto con abundante materia de trabajo. Vir acerrimi ingenii *le llama Don Diego de Simancas, obispo de Zamora;* doctísimo *el obispo de Málaga Don Bartolomé de Espejo; y* eruditísimo *el jesuíta Pinto Ramírez. Antonio Diana le califica también de* sapientísimo y de sutil ingenio, *y Luis Cabrera de Córdoba*[1445] *alabando la* mucha virtud y letras *del Maestro Cano, añade* que el Rey Felipe recibía sus consejos y respuestas como de un oráculo. *Se engaña, sin embargo, cuando afirma que le pidió el parecer en la cuestión del Príncipe Don Carlos*[1446], *pues hacía varios años para entonces que Cano había dejado de existir.*

*Además de la obra* De locis, *dejó también una*

Relectio de poenitentia habita in Academia salmanticensi anno MDXLVIII... super 14 distinctione quarti Sententiarum[1447], *dividida en cinco partes e impresa en Alcalá por Pedro de Robles el año 1563 en fol., y antes en Salamanca en 1550 por Andrés de Portonariis en 4.º. Publicóse también en Ingolstadt y Milán en 1580, y en 1603 junto con el tratado* De locis *en Colonia. Tiene también otra*

Relectio[1448] de sacramentis in genere habita in Academia sal-

---

la relección de penitencia salieron editadas juntas en Salamanca por obra de Andrés de Pontonariis el año 1550. Al principio del volumen va la

*Relectio de sacramentis in genere habita in Academia salmanticensi anno 1547*, que consta de 54 folios numerados —entre ellos el segundo con un prólogo de Portonariis *Ad lectorem*— más dos de erratas. A continuación, pero con portada y numeración de folios diferentes, sigue la

*Relectio de poenitentia habita in Academia salmanticensi anno* MDXLVIII... *super 14 distinctione quarti Sententiarum*, que comprende 159 folios numerados, incluyendo un prólogo del impresor datado *anno D[omini] 1550 die vero 17 mensis martii.* Al final va un folio no numerado, con la marca del tipógrafo.

La ed. conjunta de ambas obras se repitió en Alcalá 1558; ib. 1563; Milán 1580; y luego en unión con el tratado *De locis* formando las llamadas *Opera* de Cano, cuyas edd. ya dejamos reseñadas (*ve: la nota* [1442]). La reelección de penitencia se editó además separadamente en Salamanca el 1555.

Mediolani simul cum superiore 1580 8º, et Colonia 1603 cum reliquis operibus [1449].

*Judicium* quoque id, cujus meminimus, *de secta Jesuitarum* [1450] 3
tribuit ei is, qui sub nomine Alphonsi de Vargas [1451] latere voluit *.
Atque item

*Adversus statum toletanum,* quo infecti sanguinis homines 6
a beneficiis hujus ecclesiae arcentur, quidquam scripsisse, idque in lucem emissum fuisse alicubi legimus [1452].

4) (¿?) in *Relatione ad reges et principes christianos* cap. 7

---

Resulta, según eso, que la relección *de sacramentis* ha tenido **unas 29 ediciones,** y la *de poenitentia* **unas 30**, cuando menos.

[1449] Para completar lo relativo a impresos de Melchor Cano, añadamos que, fuera de las relecciones y del tratado *De locis* ya reseñados, acomodó al castellano una obrita en italiano del canónigo reglar Don Serafín Aceto de Portis, más conocido por el nombre de Don Serafín de Fermo, y bajo el título

*Tratado de la victoria de sí mismo* la publicó en Valladolid en 1550, habiéndose acabado la impresión *a veynte y quatro de noviembre* de dicho año (GALLARDO, *Ensayo* 2,213-14 descripción bibliogr.). En noviembre de 1551 y en octubre de 1553 volvió a editarse en Toledo la versión (PÉREZ PASTOR, *La impr. en Tol.* 100 y 107), reimprimiéndose en Madrid en 1767 y 1780, en Barcelona en 1860, en Madrid en 1901, y últimamente en Buenos Aires en 1939 [=BIBLIOTECA ASCÉTICA vol. 30]. Como el tratadito, según dejamos dicho, es una acomodación del italiano, el traductor introdujo libremente algunas cosas suyas, según confiesa él en el prólogo, al decir que se movió *a tomar la fatiga de algunos días en escrebir este tractado, sacando lo mejor dél de la lengua italiana.* No habiendo tenido a mano nosotros la obra original de Fermo, no podemos precisar tampoco las variantes o adiciones introducidas.

A este tratadito ascético débense añadir también las siguientes publicaciones póstumas de Cano, que enumeraremos por el orden cronológico de su composición, no de su publicación tipográfica. Los títulos con que los catalogamos han sido abreviados o dados por nosotros.

*Parecer sobre la venta a Su Majestad de los vasallos de las iglesias* (20.8.1553): en CABALLERO 2,478-81. Subscriben el *Parecer,* además de Cano, Fr. Bartolomé de Miranda, o séase Carranza, Fr. Alonso de Castro, el Mtro. Gallo, entiéndase Gregorio Gallo no Juan, Fr. Bernardo de Fresneda, Fr. Francisco Pacheco, y Fr. Alonso de Contreras.

*Informe de Cano y Mancio sobre supresión de una pragmática de 1552 que prohibía los préstamos en dinero* (añ. 1554): *ib.* 487.

*Parecer de Melchor Cano y Domingo de Soto sobre la obligatoriedad de los decretos tridentinos* (1554 últ. semes., o 1555): *ib.* 489-99.

*Parecer de Cano sobre las diferencias y la guerra con Paulo IV* (1.11.1556): *ib.* 508-23. A esta ed. de Caballero hay que añadir las siete que registra el mismo autor en otra parte (pp. 398-400), y son las siguientes: —1) *ed. de 1736* en un folleto de 28 pp. sin indicación de lugar ni de impresor.—2) *ed. de 1769,* como apéndice al «Juicio Imparcial» de Campomanes pp. 47-56.—3) *ed. de 1769,* nueva impresión asímismo como apéndice a la segunda ed. del indicado «Juicio Imparcial» de Campomanes pp. 11-26. —4) *ed. de 1809* en la «Colección Diplomática» de D. Juan Antonio Llorente, docum. núm. 3 pp. 6-28. Es reproducción de la ed. de Campomanes.—5) *ed. de 1822* en la reedición de la citada «Colecc. Diplomát.» docum. núm. 3 p. 6ss. —6) *ed. de 1857 en* «Reformistas Antiguos Españoles» de la colección de Usoz, t. 12 apéndice [1.º] pp. 12-54.—7) *ed. de 1867* en la BAE 59,198-203 entre las

manticensi anno 1547, *impresa en 1577 en Ingolstadt, en 1580 junto con la anterior en Milán, y en 1603 en Colonia junto con las demás obras* [1449]. *Un escritor que oculta su nombre bajo el seudónimo de Alfonso de Vargas* [1451], *le atribuye el ya mencionado*

Iudicium de secta Jesuitarum [1450]. *También he leído no sé dónde que escribió y publicó algo*

Adversus statutum toletanum *que excluía de los beneficios de la iglesia toledana a los de sangre no limpia* [1452]. *El cardenal Cienfuegos le atribuye también unos*

---

obras de Floridablanca. Estas dos últimas las hemos examinado nosotros. Para las copias manuscritas de este *Parecer* véase CABALLERO 2,395-98.

*Censura de Melchor Cano y Fray Domingo de Cuevas al Catecismo y otros escritos de Carranza* (ene.—may. 1559): *ib.* 536-615.

*Imperfecciones que de sí mismo escribió Melchor Cano* (verano? 1559): *ib.* 629-31.

*Cartas* varias. Las hay publicadas en *Io. Genes.* SEPULVEDAE...OPERA 3, Madrid 1780, pp. 21-39 de las epístolas; en CABALLERO 2,467-634 por todo ese apéndice; en HCES 3,978-79; y en CiTo 43(1931)176-80 sobre puntos teológicomorales, tales como la validez de un Concilio General, etc.

[1450] Aunque Caballero no logró encontrar este tratado, y aun lo daba por perdido, existe de él una copia manuscrita, en castellano, que posee nuestro ARCH. S. I. ROM. de la Ciudad Eterna con la signatura *Hisp. 144.* La copia fué enviada a Roma por los nuestros para informar al P. General de las acusaciones que esgrimían en contra de la Compañía los adversarios.

Cano debió de componer su escrito antes del mes de julio de 1556, pues al hablar de San Ignacio parece suponerle vivo. Por otra parte, las alusiones a la segunda etapa del Concilio Tridentino hacen suponer que lo escribiera, en parte cuando menos, después de suspenderse aquel período (28.4.1552). Añádase que, refiriéndose Nadal al año 1556, afirma que un fraile dominico desaconsejó a Cano del propósito de escribir contra nosotros, *quum diceret se velle contra nos scribere* (MHSI EN 2,46): todo lo cual nos lleva a concluir con probabilidad que entre abril de 1552 y julio de 1556 es cuando debió de componer o completar Cano este tratado, si bien no sería muy extraño que viniera tomando apuntes desde muchos años antes, pues él mismo escribía en 1556: *En lo que toca a la Compañía... ha catorce años que pienso sobre ello... y cuanto más lo he pensado y tratado, tanto más me descontenta este negocio* (CABALLERO 2,449 carta al dominico Fray Miguel de Arcos).

Lo que asombra ciertamente es ver a un gran talento como éste empeñado en combatir un Instituto religioso tan recomendado y alabado de los Papas y tan estimado de los pueblos. Para Cano, sin embargo, no contaba nada de eso, como no contaba la actitud francamente favorable a la naciente Compañía de muchos Dominicos, entre ellos Fray Pedro de Soto, Fray Juan de la Peña, Fray Luis de Granada, Fray Pedro Mártir Coma, tan insignes por su ciencia, el Ven. Juan Micó, provincial un tiempo de su Orden, y el taumatúrgico misionero Luis Bertrán, hoy ya canonizado. Erigido por sí mismo en campeón de la ortodoxia, Cano no sabía o no quería ver en los hijos de San Ignacio sino enemigos solapados de la Iglesia y precursores del Anticristo. Convengamos en que su fobia antijesuítica, más que de una serena preocupación ideológica, parece proceder de una especie de manía persecutoria, rayana en lo patológico.

[1451] Acerca de este Vargas *ve*: la *nota* [1414].

[1452] Caballero (2,403) da por indudable la existencia de este escrito,

*Commentaria* quoque *in Epistolas Divi Pauli* nostro tribuit Alvarus cardinalis Cienfuegos *, *doctissimum* compellans *Magistrum Cano, cujus ingenium sufficiens erat honorandae universae* 3
*Religioni et toti illi saeculo;* cum aliunde referat mulctam Cano a Superioribus inflictam, eo quod allatam epistolarum Pauli expositionem adversus Jesuitarum Insti[tu]tum retorsisset [1453]. 6

2) lib. 4 *Vitae S. Franc. Borgiae* cap. 15 §. 3.

---

pero añade que no ha logrado encontrarlo ni impreso ni manuscrito, *aunque si* —dice— *testimonios de su existencia.* Estos, según aparece por sus citas, no los juzgo muy convincentes, si bien no creo improbable que Cano escribiera sobre esta materia.

[1453] Una cosa es que Cano comentase desde el púlpito en Valladolid las epístolas de San Pablo, o mejor la 1.ª epístola a Timoteo, aprovechando la ocasión para combatir la Compañía, y otra que consignase esos comentarios por escrito. Sobre lo primero no cabe la menor duda, pues los testimonios de testigos presenciales o inmediatos son bien terminantes. Araoz, escribiendo desde Valladolid el 22.2.1556, anunciaba que al día siguiente, *primero domingo de la cuaresma, después de comer comiença a leer en Sant Pablo la epistola primera de S[an] Pablo ad Thimoteum* (MHSI EM 5,218. La fecha 24 que ponen los editores, o es la del cierre de la carta, o está equivocada). Dos meses más tarde comunicaba el P. Tablares desde Simancas, que había sido *tan grande el concurso al principio, como era razón, leyendo a San Pablo persona tan señalada en estas partes* (*ib.* 304 carta del 29.4.1556). Pero ante el alboroto que se levantó en la ciudad por el sesgo antijesuítico que iban tomando las prédicas, intervino el Nuncio parando en seco al orador, quien sin haber podido llegar más que al 3er. capítulo de la epístola, se retiró confundido a Salamanca (MHSI Chron. Poi. 6,631-32).

Si llegó o no a redactar estas lecturas comentadas, no he logrado averiguarlo, aunque no lo tengo por probable, toda vez que Cano se resistió, aun pidiéndoselo el Nuncio y la Princesa Gobernadora, a presentar sus objeciones por escrito; porque *mientras Dios le diese lengua* —replicaba— *no tenía necesidad de pluma* (MHSI EM 5,304).

Tampoco puedo precisar dónde han ido a parar las *Respuestas de Cano a las consultas hechas por Felipe II sobre sus derechos a la corona portuguesa y medios de conservarla,* que, según asegura Caballero (2,404), vió en 1804 un dominico, y se conservaban en un códice en 4.° de la biblioteca particular del Sr. Duque de Alba.

Asimismo desconozco el paradero de un *Relección de Indis,* a que alude el propio Cano en su epístola a Sepúlveda (*Io. Genes.* SEPULVEDAE *Opera* 3, Madrid 1780, p. 34 de las epíst.), y de la que escribía también Carranza: *De his* [esto es, an liceat retinere infideles debellatos] *sunt argumenta pro utraque parte: sed ego nolo ponere. Tantum in summa solutionem dixi. Si vultis latius videre, legatis relectionem quam ego et Pater Praesentatus Frater Melchior Cano fecimus de hoc, ubi copiose tractavimus* (BIBLIOT. VATIC., cód. *Vat. lat.* 4645,54). Como estas palabras de Carranza son de una lectura correspondiente al curso 1540-1541, la aludida relección de Cano forzosamente ha de ser anterior a dicha fecha.

En cambio, sí que podemos concretar la existencia y localización de sus inéditos comentarios a la *Suma.* He aquí esos manuscritos, todos ellos en el Vaticano excepto dos que se hallan en Valencia, uno en Salamanca, y otro en Lisboa. Para los del Vaticano me he servido de la descripción que hace de ellos EHRLE en *Los manuscritos* 63-66 y 131.

Commentaria in Epistolas Divi Pauli, *llamándole* doctísimo *y diciendo que su* ingenio solo bastaba a honrar a toda una Religión y a todo aquel siglo; *añadiendo en otra parte que le impusieron un castigo los Superiores porque retorcia violentamente la interpretación de dichas epistolas contra el Instituto de la Compañía* [1453].

---

*in 1am. P. qq. 1-74*: Bibliot. de la Univers. de Salam., cód. 58, ff. 1-134r.
Como según mis noticias va a salir muy pronto al público el catálogo descriptivo de los manuscritos de esta biblioteca, me remito a él para una más copiosa descripción del citado códice.
Según CiTo 48(1933)186 también el cód. 3849 de la Bibl. Nac. de Lisboa contiene lecturas de Cano a las qq. 65-72 de la 1.ª P. de la Suma.
*in 1am. 2ae. qq. 1-122*: Ottob. lat. 289 ff. 1-86r.
*in 1am. 2ae. qq. 53-66 y 71-84*: Ottob. lat. 1050 ff. 232-87 (oct. 1550-mar. 1551).
En la Biblioteca del Patriarca (Valencia) el cód. 23 ff. 1-254 contiene también estas lecturas de Cano, tomadas por el B. Juan de Ribera.
*in 2am. 2ae. qq. 1-44*: Vat. lat. 4657 («Incoepit legi Compluti anno Dom. 1544»).
*in 2am. 2ae. qq. 57-186*: Vat. lat. 4648 (hasta marz. de 1546).—En el *Lib. 1756* ff. 31-82 de la Biblioteca del Patriarca (Valencia) hay también lecturas de Cano sobre las *qq. 50-64 de la 2a. 2ae.*
*in 3am. P. qq. 60-90* et *in Supplem. qq. 47-57* (de matrim.): Ottob. lat. 1003 (oct. 1546-1548).

Resumiendo, para terminar estas anotaciones, todo lo referente a la producción científica de Cano, tenemos:

OBRAS IMPRESAS

1. *Relectio de sacramentis in genere*, Salamanca 1550.—Total de edd.: **unas 29**.
2. *Relectio de poenitentia... super 14 dist. quarti Sententiarum*, Salamanca 1550.—Total de edd.: **unas 30**.
3. *Tratado de la victoria de sí mismo*, Valladolid 1550.—Total de edd.: **8**.
4. *De locis theologicis libri duodecim*, Salamanca 1563.—Total de edd.: **más de 30**.
5. *Informes y Pareceres* (*ve*: *la nota* [1449]).
6. *Votos tridentinos* (*ve*: *la nota* [1435]).
7. *Cartas* varias (*ve*: el final de la *nota* [1449]).

OBRAS INÉDITAS

1. Comentarios a la Suma del Angélico (1544-1551).
2. Alegato —en castellano— contra la Compañía (1552-1556).
   Se duda si escribió, o se ignora dónde paran las siguientes:
3. Una *relección de Indis*, escrita en colaboración con Carranza (antes de 1540).
4. *Adversus statutum ecclesiae Toletanae* (1550?).
5. *Commentaria in Epistolas Divi Pauli*, o mejor a la 1.ª a Timoteo (1556?).
6. Derechos de Felipe II a la corona portuguesa.

## Dominus Melchior Cornelius

Lusitanus, decretorum Doctor, clericus saecularis, Sebastiano regi a consiliis cum existeret eo tempore quo omni sublata suspensione oecumenicum et generale Concilium in civitate tridentina celebrandum a Pio Papa IV indictum est, et integritatis prudentiae atque doctrinae fama plurimum floreret, ab eodem rege destinatus magnis itineribus ad Synodum contendit. Et sane cum laus nulla suppetat quae sapientissimo viro ibi commoranti non debeatur, alienum minime a proposito nostro fore duximus, gravissimis Pallavicini cardinalis eum celebrare verbis, seu potius imaginem suam purpureis illius coloribus ad vivum depingere. Narrans is minorum theologorum coetus de Missae Sacrificio 21 Julii 1562 haberi coeptos, molestiam qua Forerii sermo in conventu 27 Julii cunctos affecerat, studiumque reliquorum lusitanorum ad plausum et honorem nationi suae recuperandum, ad nostrum deveniens, *praecipue vero triduo post,* ait lib. 18 c. 1 n. 5, *egregiam dissertationem habuit Melchior Cornelius, theologus a Sebastiano rege missus, ubi notavit testimonium Malachiae,* a Forerio ex cap. 1 v. 10 et 11 adductum, *ita intelligi a secundo Concilio Nicaeno actione quarta observavit*: a Christo, cum esset Sacerdos secundum ordinem Melchisedech, panem et vinum immolari debuisse; *cumque idem Apostolis dixisset* Hoc facite, *ipsis proinde illum imposuisse ut panem et vinum immolarent. Suaque dicta non modica eruditione ac doctrina confirmavit.* Id quod pariter praestitit in dicenda sententia de duobus postremis articulis Ordinis sacramenti tertiae theologorum classi commissis, inter quos 29 proximi Septembris verba fecit, ut eodem libro c. 12 n. 9 refert.

Ex quo etiam constat singularis honor qui Cornelio obvenit ex provincia sibi a principum oratoribus demandata, congerendi difficultates de electione Episcoporum ad aptandum decretum de
106v numero / dotium, quibus ad hujusmodi gradum promerendum opus erat. *Quod spectabat ad electionem Episcoporum,* scribit lib. 21 c. 8 n. 1, *necesse fuit ad aliam sessionem rem protrahi. Etenim praeter varias difficultates in singulorum sententiis allatas de parato ad id decreto, quod ordine primum erat, complures alias congessit, communicavit Patribus ad ea destinatis Melchior Cornelius, senator lusitanus, ad hoc opus electus ab oratoribus principum.*

## Melchor Cornelio

*Portugués.*

*Ve*: *la* ADVERTENCIA de la pág. 139.

Consilio et cohortationibus lusitani oratoris elaborasse nostrum, eruditum

*Commentarium de potestate Romani Pontificis in Ecclesiam* 3
*universalem,* auctor est idem purpuratus lib. 19 c. 15 n. 7, cujus verba vere aurea dedimus in Didaco Paiva de Andrada, ejusdem laboris socio. Ibi legenda ne actum agamus. Animadvertendum ta- 6
men est, hanc elucubrationem a laudato Cardinale tribui *Doctori* cuidam *Comano,* a rege Lusitaniae ad Synodum misso; sed cum nullus hujusce cognominis lusitanus, nec in catalogis eorum qui 9
Concilio interfuerunt, nec alibi legatur, editionis mendum putamus, persuasi Pallavicini calamum in toties a se laudatum Cornelium intendisse. 12

## Michael Itero [ca. 1519-1584]

Navarrus [1454], Pompelonensis, insignis juris utriusque Doctor, quem hujus doctrinae nomine ad sacram oecumenicam Synodum 15

---

[1454] Afortunadamente la reciente obra de mi buen amigo D. José Goñi *Los Navarros en el Conc. de Trento y la reforma trident. en la dióc. de Pamplona,* Pampl. 1947, me ahorran ulteriores investigaciones sobre este personaje. Me limito, pues, al material documental que contiene dicha obra, completando sus noticias con los datos que he encontrado sobre Itero en las *Memorias de la Universidad de Huesca* por D. Ricardo del Arco, Zaragoza [1912-16], 2 vols. ¡Ojalá! que siempre hubiéramos encontrado tan expedito nuestro camino.

Don **Miguel Itero** o **de Itero** —que de ambos modos se llamaba él a sí mismo (Arch. Dioces. de Pampl. *Secret. Aguinaga y Zunzarren* año 1570 fajo 4 fol. 66, cit. en Goñi $261_{18}$; y AGN *Proceso* 4280,13, facsimilado *ib.* 90/91)— nació hacia 1519, toda vez que una declaración notarial de 1567 le atribuía entonces la *edad de 48 años poco más o menos* (Arch. Dioc. de Pampl. *Papeles varios sobre la vis. de la catedral* n. 15, cit. en Goñi 87,). Nuestro manuscrito, siguiendo a Nicolás Antonio (BHN 2,137), localiza el nacimiento en la ciudad de Pamplona. Lo mismo hace Arigita (*Navarros Ilustres.* 2,227), y recientemente Goñi, basado a lo que creo en la mencionada declaración de 1567, que llama a Itero *vecino* de Pamplona. Pero el mero hecho de residir o de estar empadronado en la ciudad no arguye necesariamente que hubiera de haber tenido allí lugar el nacimiento, máxime tratándose de un clérigo.

Cursada la carrera de leyes en Francia (Goñi 87), se doctoró en ambos derechos. Así lo dice nuestro manuscrito, siguiendo a los catálogos de asistentes al Concilio, los cuales muy corrientemente llaman a Miguel Itero *Doctor utriusque iuris.* El mismo, aludiendo a su doble doctorado, subscribía un instrumento notarial en 1569 con la fórmula *iurium Doctor* (Arch. Dioc. de Pampl. *Secret. Aguinaga y Zunzarren l. c.*), equivalente al título que hemos dicho le atribuyen los catálogos conciliares tridentinos.

Durante varios años ejerció en Toulouse y en Cahors el magisterio universitario, y la gran reputación de que gozaba en dichas Universidades,

## Miguel de Itero (ca. 1519-1584)

*Navarro* [1454] *de Pamplona, Doctor insigne en ambos derechos, a quien por su competencia en esas disciplinas llevó al Concilio*

---

la atestigua el Lic. D. Francés de Atondo, que convivió con él en Cahors cerca de dos años en una misma casa (Goñi 87-88 extracto del testim.).

Hacia 1553 regresó a España, y el 20 de diciembre de ese año aparece mencionado en las actas de la Universidad de Huesca, en donde ya el 30.1.1554 figura como catedrático de leyes (Arco, *Memorias* 1,205 con Goñi 88). Hasta 1561 reside establemente en esa Universidad aragonesa, asistiendo por última vez a las reuniones académicas el 2 de agosto de dicho año. De 1556 a 1558 desempeña allí el cargo de Vicerector (Arco, *Memorias*, 1,112); en 1560 vuelve a desempeñarlo; siendo designado para ocuparlo nuevamente el 2 de julio de 1561 (*ib.* 205).

Según el Lic. Rada que le conoció por ese tiempo, en 1556 y 1557 regentaba en Huesca la cátedra de Digesto y *leía a Esforzado* (Goñi 88). Como no ha existido, que yo sepa, ningún jurista de este nombre, me ocurre suponer que Rada habrá querido decir que leía el *Infortiatum*, cabalmente la parte del Digesto sobre la que escribió Itero algunos comentarios (*ve: la nota sigte.*). Como quiera que sea, la Universidad por sus lecciones le pagaba 150 escudos anuales, *que era salario extraordinario* —prosigue Rada— *y mucho mayor del que se acostumbra dar, porque de ordinario no suelen valer las cátedras en aquella Universidad más de a 40 escudos.* Completando esas noticias añade luego Rada *que el dicho Doctor estaba en opinión y fama de insigne letrado, y por ello le daban salario tan aventajado, allende las propinas y otros provechos que ganaba como Dotor.*

En el otoño de 1561 se trasladó a Salamanca, con el fin de opositar allí a una de las cátedras de Prima de leyes que vacó por muerte de Don Pedro de Peralta (Esperabé 2,290 y 384); pero al enterarse que concurrían a las oposiciones juristas tan insignes como Manuel de Costa y Arias Pinel, optó por retirarse, dejándoles libre el campo (BHN 1,345). En compensación, se dice en su *Proceso* que le hizo *proposiciones ventajosas* la Universidad, pero que desechándolas se volvió a Pamplona (Goñi 88). En esta ciudad entró en relaciones con el obispo de la diócesis, D. Diego Ramí-

Dominus Didacus Ramírez Sedeño, Pompejopolitanus Antistes, Pii IV aetate Tridentum adduxit.

In [1455] "Elencho scriptorum juris" laudari solet, eo quod scrip- 3
serit

*In Titulum Digest.: De vulg. et pupill. substitut.*

*In Titulum Digest.: De liberis et posthumis.* 6

*In Titulos: De verborum significatione* et *De diversis regulis juris.*

---

res Sedeño, que le tomó por consultor de Cámara y le llevó después a Trento.

De no tener a mano sino la correspondencia epistolar o las actas y diarios tridentinos, se podría tal vez dudar si asistió Itero al Concilio, pues ninguna de esas fuentes conocidas le menciona. Sólo los catálogos de asistentes en las ediciones manuales del Concilio le enumeran entre los conciliares. Sin embargo, él mismo testifica que acompañó al obispo de Pamplona *dos años en la jornada que su S[eñoría] fué a Trempto, que començaron a correr desde diez y ocho de mayo del año passado de mill quinientos sessenta y doss hasta los deziocho de mayo del presente año de mill quinientos sessenta y quatro, y cada año se me daua de salario docientos ducados* (AGN *Proceso* 4280,13 facsimilado en Goñi 90/91). Tenemos, pues, que su estancia en el Concilio abarca casi toda la 3.ª etapa. Lo que faltan son precisamente sus intervenciones conciliares; pero no debe extrañarnos, dado su carácter de jurista, más bien que de teólogo. Obsérvese que tampoco otros juristas, como Antonio de Covarruvias, Vázquez de Menchaca, etc., disertaron nunca en el Concilio, aun siendo como eran tan insignes y enviados por el Rey Católico. Más aún, en las listas de oradores a quienes en setiembre de 1562 y febrero de 1563 se distribuyen las materias que discutir en las próximas congregaciones, no se hallan nombres de juristas, al menos españoles (*ve*: CT 9,6.381-82). Su papel en el Concilio debía de ser el de asesorar privadamente a los prelados.

Clausurada la asamblea, en la primavera de 1564 Itero regresó de Trento a España. Un año después acompañaba al obispo de Pamplona en el viaje al Concilio provincial zaragozano, celebrado en la ciudad del Ebro desde el 1.8.1565 al 17.2.1566 (Tejada 5,350-60 actas). La participación que tuvo en los trabajos de ese sínodo la describe un testigo presencial al referir cómo vió él mismo *que el dicho Dotor Itero se encargó de componer y ordenar y poner en forma en latín todo lo que resultó del dicho concilio, y allende desto, ordenó el dicho Doctor con mucha prudencia en latín todas las cartas que el dicho concilio acordó de escribir al Papa: y lo sabe porque este testigo las trasladaba* (AGN *Proceso* 4280,17, cit. en Goñi 89). De esas cartas, si fueron varias, sólo se conoce actualmente la que dirigió el concilio a Pío IV el 13.9.1565, exhortándole a no ceder en la cuestión del matrimonio de los sacerdotes (Tejada 5,348-50 texto de la carta). Muy posiblemente los Padres zaragozanos escribieron también al Papa oponiéndose a la concesión del cáliz a los legos; pero se desconoce el texto de la carta, que, según el citado testimonio, estaría compuesta por Itero.

De vuelta del Concilio, siguió éste en servicio de su obispo, quien le confió en 1567 la toma de posesión y reforma del arciprestazgo del Baztán, desmembrado un año antes de la diócesis de Bayona e incorporado a la de Pamplona (Goñi 89). En mayo de 1569, habida cuenta de sus *letras, rectitud y prudencia*, le encargó de resolver el enojoso pleito sobre la erección

*Tridentino en tiempos de Pío IV el obispo de Pamplona, Don Diego Ramírez Sedeño.*

*En* [1455] *el "Elenchus scriptorum iuris" se le elogia por haber escrito*

In Titulum Digest.: De vulg. et pupill. substitut.

In Titulum Digest.: De liberis et posthumis.

In Titulos: De verborum significatione *et* De diversis regulis iuris.

---

del convento franciscano de San Sebastián (*ib.* 259-61). Dos años más tarde, le enviaba a Puente la Reina para terminar de apaciguar y concluir la obra de reforma en el monasterio de Agustinas Canonesas, con cuyo motivo dirigió a la comunidad de religiosas una plática que nos ha sido trasmitida en extracto (*ib.* 278$_{n}$). Finalmente, por marzo de 1572 le comisionó Su Señoría para instruir un expediente en orden a la visita de la catedral pamplonesa (*ib.* 237-38). Es decir, que fué un instrumento valiosísimo en manos de Ramírez para la intensa obra de reforma que llevó a cabo en la diócesis, *descansándolo mucho* —afirmaba un contemporáneo— *en las cosas de estudio y dificultades que en derecho y de otra manera se le ofrecían, por ser el dicho Doctor Itero tan buen letrado y contínuo en su estudio y muy resoluto* (AGN *Proceso* 4280,23, extract. en Goñi 90).

En agradecimiento a estos servicios el obispo le nombró en 1568 prior de San Babil de Sangüesa, y en 1572 rector de la iglesita de Vazolaz, junto a Lumbier; pero en el disfrute de estos beneficios fué poco afortunado, pues el priorato de San Babil lo perdió en 1573 por haber reclamado contra él un clérigo de Sangüesa, alegando que carecía de la presentación real exigida por el patronato, y el rectorado de Vazolaz en 1574 por haberle salido un temeroso contrincante en la persona de Don Juan de Elcano, en quien había provisto el beneficio el Papa al mismo tiempo que el obispo se lo había conferido a Itero.

Semejantes contratiempos con los consiguientes reveses de fortuna sirvieron para mantener a Itero más estrechamente unido con la curia diocesana de Pamplona, en la que siguió prestando sus servicios durante el pontificado de los dos inmediatos sucesores de Ramírez. Durante los primeros meses de 1577 acompañó a su obispo en la visita pastoral a los arziprestazgos de la Ribera y Valdonsella, y le sirvió de consultor en el sínodo diocesano de aquella primavera. Por julio de ese año aparece de Provisor y Vicario General de la diócesis, y en ese mismo cargo continuaba cuando el 24.11.1584 le llegó en Pamplona la muerte (*ib.* 92-94).

[1455] Lo que sigue es de Nicolás Antonio (BHN 2,137), cuya referencia al *Elenchus scriptorum iuris* no me ha sido posible comprobar, por no haber identificado esa obra. Los Títulos del Digesto aquí citados corresponden, por el orden en que se enumeran, a los *Tit. 6 y 2* del *lib. 28* y a los *Tit. 16 y 17* del *lib. 50.* Es de presumir que no fueran estos los únicos comentados por Itero, pues sería muy rara casualidad que hubiese tomado como base de sus explicaciones magistrales dos títulos del medio y los dos últimos del Digesto.

Junto a estos comentarios dictados por Itero en Huesca (*ve: la nota anterior*) hay que colocar también entre sus producciones literarias la redacción latina —y aun quizá la misma confección— de las actas del concilio provincial zaragozano de 1565 y de la carta conciliar a Pío IV en favor del celibato eclesiástico (Tejada 5,347-60 texto de esos docum.).

107r **Frater Michael de Medina** [1489-1578]

Bellarcensis, quomodo se ipse appellat[1456] —*Bel-Alcázar* oppidum est dioecesis cordubensis in Baetica— circa annum 1489 nobilibus parentibus natus, post exactos Cordubae philosophiae atque theologiae curriculos, vigesimo aetatis anno, nempe 1509, seraphicae familiae in coenobio Sanctae Mariae Angelorum Strictioris Observantiae nomen dedit[1457], atque adeo sibi ipsi non literis dumtaxat, sed pietate, ingenio, memoria incomparabili, dotibusque aliis clarissimis insignem apud omnes existimationem comparavit.

Complutum ad Collegium Sanctorum Petri et Pauli a sua Angelorum Custodia, in Provinciam paulo post erecta, missus, insignes sodales nactus fuit Fratrem Bernardum de Fresneda, Philippi II a confessionibus Episcopumque Conchensem, Franciscum Gonzagam, Ordinis Generalem, Mantuanum Archiepiscopum, Antonium Manrique, cismontanae familiae Generalem Commissarium, Calagurritanumque praesulem[1458]. Ibi enim una cum sacra et scholastica divinorum doctrina, philosophiae totius veteris ac novae arcanis, perrara atque exquisita historiarum et antiquitatis cognitione, varia linguarum orientalium notitia, sic mentem imbuit, ut si ideam perfecti quaeramus theologi, vix alium eo priorem inter tot hispanos literarum heroas compellare posse videamur. Eapropter cum per mortem Cypriani, cisterciensis monachi, de eligendo viro ad sacra volumina in Academia complutensi interpretanda certatim disceptaretur, Medinae nostro haec provincia honorifice demandata est, collata sibi haud multo post Doctoris laurea in schola toletana. Verum aliis diversis praepeditus curis ad cathedrae regimen non pervenit[1459].

---

[1456] BHN 2,140-41 completado con GUADALUPE, *Hist. de la Prov. de los Angeles*, pp. 280-85.

La seguridad de información que ofrece en general nuestro manuscrito garantiza esta noticia, por más que ni en las portadas de sus libros ni en los prólogos o dedicatorias de sus obras he visto que se llame a sí Medina *Belarcense*. Era ciertamente natural del distrito inquisitorial de Córdoba, como refería en marzo de 1566 la Inquisición de Toledo, que había acudido a la de Córdoba para instruir el expediente genealógico de Medina al nombrarle su consultor (CiTo 48[1933]47). Cabalmente a ese distrito pertenecía Belalcázar, de donde también hacen natural a nuestro teólogo los que tratan de su vida.

[1457] Todo esto es de Guadalupe (*l. c.* 380-81). El convento de Santa

## Fray Miguel de Medina (1489-1578)

*Belarcense, como él mismo se llama*[1456], *—Belalcázar es un pueblo de la diócesis de Córdoba en Andalucía— nacido por el año 1489 de padres nobles. Terminados en Córdoba los cursos de filosofía y teología, a los veinte años de edad o sea en 1509 ingresó en la Orden seráfica en el convento de Santa María de los Angeles de la Estrecha Observancia*[1457], *granjeándose no sólo por su ciencia sino por su virtud, talento, memoria incomparable y otras dotes excelentes gran estima entre todos.*

*Enviado al colegio de San Pedro y San Pablo de Alcalá por su Custodia de los Angeles, erigida poco después en provincia, tuvo allí por compañeros a Fray Bernardo de Fresneda, confesor de Felipe II y obispo de Cuenca, a Fray Francisco Gonzaga, General de la Orden y obispo de Mantua, y a Fray Antonio Manrique, Comisario General de las provincias cismontanas y obispo de Calahorra*[1458]. *Allí completó su formación con el estudio de la teología escolástica y de cuestiones especiales de toda la filosofía, antigua y moderna, con el más cabal conocimiento de la historia y de la antigüedad, y con el aprendizaje de las lenguas orientales; de tal manera que, si buscáramos el prototipo del teólogo perfecto, apenas parece podríamos encontrar otro mejor que él, entre tantos como ha habido en España. Nada, pues, tiene de extraño que, disputándose porfiadamente a la muerte de Fray Cipriano de la Huerga, cisterciense, la cátedra de Sagrada Escritura en la Universidad Complutense, se diese encargo de opositar a ella a Medina, que no mucho después obtuvo la borla de Doctor en la Universidad de Toledo. Pero impedido por otros asuntos, no llegó a regentar la cátedra*[1459].

---

María a que alude el manuscrito es el de Hornachuelos (Córdoba), de la Custodia —luego Provincia— de los Angeles.

[1458] También esto es de Guadalupe (*l. c.* 381), quien añade que, terminados los cuatro años de colegial correspondientes a su provincia, los Padres de la de Castilla consiguieron del Ministro General que lo incorporase en esta provincia, con lo que pudo permanecer aún otros cuatro más en el colegio. Si, como parece suponer Alcolea (*Seminario de nobles* 159), su ingreso en el colegio tuvo lugar en 1543, la permanencia en aquel centro habría durado, según lo que indica Guadalupe, hasta 1551.

En este mismo colegio o quizá en Salamanca escuchó Medina algunas lecciones de Alfonso de Castro, a quien llama *olim magister meus* (*Christian. Paraen.* lib. 1 c. 4, Venecia 1564, fol. 3v).

[1459] Las cosas pasaron un poco diversamente. En efecto, muerto a

Clariore autem in dies elucente ejus virtutis fama, ne Tridentinum Concilium hoc careret theologo, Philippus rex II effecit, eum illuc dirigens, unde uberrimam sibi argumentorum quae tractaret messem ingenti cum compendio Ecclesiae atque ejusdem inimicorum dispendio feliciter erat collecturus [1460].

Re praeclare gesta ad nos reversus, praefectum sive Guardianum egit Sancti Joannis Regum apud toletanos in Provincia Castellana [1461], quae ob viri insignem literarum linguarumque peritiam [1462] sibi in filium adoptaverat.

---

principios de febrero de 1560 Fray Cipriano de la Huerga y anunciada la vacancia de su cátedra de Escritura, a principios del siguiente mes presentaron su candidatura para las próximas oposiciones los Doctores Casas, Cardillo de Villalpando, Fuentidueña, Sebastián Lertaun, Juan Méndez y Fray Felipe de Meneses, este último dominico. A ellos se agregó también Medina, pero careciendo de grados académicos para presentarse a opositar, el 12.2.1560 salió para Toledo, en donde logró bachillerarse el 28 de aquel mes. Regresó entonces a Alcalá con ánimo de concurrir a las oposiciones, pero reclamaron en contra Casas y Lertaun, alegando entre otras cosas que, por haber salido *animo redeundi* a graduarse fuera de Alcalá estando matriculado en dicha Universidad, quedaba inhabilitado para el concurso. Medina rechazó la acusación, y opuso en contra que había salido para Toledo después de matriculado en esta Universidad. Todo inútil, porque el tribunal que entendía en el asunto, mediante sentencia de 21.3.1560 declaró inhábil a Medina por aquella vez para las referidas oposiciones. No obstante al verificarse luego el escrutinio, una vez terminadas las pruebas del concurso, resultó Medina con un voto a su favor, frente a 4 que vino a sacar Casas, 17 que obtuvo Fuentidueña, 43 Lertaun y 45 el Dr. Méndez, que fué quien llevó la cátedra (*ve: en* CiTo 19[1919]49-50 y 54 *la exposición de todo esto que hace Beltrán de Heredia a base de la documentación del* AHN Univ. leg. 31 núm. 9 y lib. 299,27$^{v}$ *que no hemos podido ver nosotros*).

Con esta ocasión es cuando compuso nuestro teólogo la *Enarratio trium locorum ex capite secundo Deuteromii*, que luego publicó en Alcalá (*ve: la nota*[1485]), y que según dice en la dedicatoria hubo de redactar en una sola noche. En ese mismo sitio da a entender también que consiguió por ese mismo tiempo diversos grados académicos, lo que indica —y era ya de suponer— que fuera del bachillerato teológico alcanzó otros grados más altos, cuando menos el de licenciatura, aunque quizá tan sólo en Artes.

[1460] Cierto que Medina no fué uno de los primeros designados por el rey para ostentar en Trento como teólogos la representación de sus estados. Efectivamente, en la lista de letrados que ya el 8.12.1561 había destinado Su Majestad para el Concilio no aparece Medina, figurando solamente de los franciscanos Fray Juan Ramírez, Ministro Provincial de Santiago, y Fray Francisco de Castillo, del convento de Bilbao (AGS E 1213,45 y también 47). Este último no llegó a ir a Trento, y ya al remitir el rey la lista unas semanas más tarde (28.1.1562) a su Embajador en Roma aparece en blanco el lugar que ocupaba antes su nombre (*ib.* 893,34). El puesto que no llegó a ocupar Castillo lo ocupó después Medina, cuyo nombramiento para Trento le comunicó el rey por carta de 24.1.1562 (ARCH. VATIC., Concil. 134,100, *según cita de* AIA 19[1923]763).

Su partida no debió tener lugar, por tanto, hasta la primavera de ese año o mejor hasta el verano, pues el PARTICOLAR NOTAMENTO que consigna los llegados al Concilio hasta mediados de julio, no le incluye entre sus listas. Por otra parte su presencia entre los Padres no se acusa hasta el 18.9.1562. En esa fecha aparece clasificado entre los teólogos de la clase 6.ª para disertar el primero de ese grupo sobre los últimos artículos de matri-

*Creciendo, pues, cada día más su fama, Felipe II determinó enviarle al Concilio Tridentino, para que el Concilio no se viese privado de este teólogo, y él pudiese tratar variedad de temas con gran provecho de la Iglesia y gran daño de sus enemigos* [1460].

*Terminado el Concilio felizmente, y vuelto Medina a España, fué Guardián de San Juan de los Reyes en Toledo, de la provincia de Castilla* [1461], *que le había adoptado como hijo por su competencia en letras y en idiomas* [1462].

---

monio (CT 9,6[31]). El orden de clasificación fué modificado posteriormente; así, en la nueva lista de oradores del 4.2.1563 para tratar del matrimonio aparece Medina el 4.º de la 3.ª clase (*ib.* 381[24]). En ese puesto le tocó hablar el 6 del mes siguiente, tratando por espacio de cuatro horas de las excelencias de la castidad y del celibato de los sacerdotes (*ib.* 432-35). Por el resumen del discurso que ofrece Massarelli se ve la gran erudición patrística de que hizo gala el orador en ese voto, el cual bien puede considerarse como un esbozo anticipado de la voluminosa obra sobre la castidad sacerdotal que publicó en Venecia seis años más tarde (*ve: la nota*[1178]).

Es la única vez que disertó públicamente en el Concilio, pero su tarea conciliar no se redujo a eso. El mismo refiere que por comisión de los Legados se puso a corregir las centurias de los Magdeburgenses (*ve: la nota*[1191]), que explanó los términos *passus, mortuus, et sepultus* del símbolo apostólico (*ve: la nota*[1486]), y que redactó en brevísimo espacio de tiempo un informe sobre las indulgencias, demostrando que su uso y dispensación databa de los primeros siglos de la Iglesia (*ve: la nota*[1489]).

Como este escrito lo compuso en trance ya de concluirse la asamblea, síguese que estuvo en Trento hasta la clausura del Concilio (*ve:* también la *nota sigte.*). Se explica, pues, que allí firmara aún el 27.8.1563 la dedicatoria a su CHRISTIANÆ PARAENESIS.

[1461] Así lo dice Guadalupe (*Hist. de la Prov. de los Ang.* 382), de quien lo toma el manuscrito. Pero no se crea que, terminado el Tridentino, volvió inmediatamente a España nuestro Medina, ya que el 15.3.1564 fechaba desde Venecia la dedicatoria a sus DISPUTATIONUM DE INDULGENTIIS LIBRI V, advirtiéndonos que había ido a dicha ciudad *post eiusdem Concilii finem, gratia aliorum meorum scriptorum quæ iam praelo mandaveram.* Así, pues, hasta la primavera de 1564 por lo menos no regresó a la Península, y hasta entonces no debió tener lugar tampoco su nombramiento de Guardián. Más aún, es probable que ese nombramiento no ocurriera sino algunos años más tarde, pues hasta 1570 no se da él ese título en las portadas de sus libros (*ve:* la *nota*[1490]). Por julio de 1572 seguía llamándose todavía *Guardianus Sancti Ioannis Regum in urbe toletana* (AIA 19[1923]36 *memorial al Nuncio*), y tres meses más tarde conservaba aún ese puesto al ser hecho prisionero (CiTo 48[1933]57 *carta-orden de prisión*); lo que indica que su guardianato, de no haber sido elegido dos veces para el cargo, no debió de comenzar hasta 1569 o 1570.

En cambio, por el mes de marzo de 1566 fué nombrado Consultor de oficio en la Inquisición de Toledo, previa información genealógica (*ib.* 47 *carta de la Inquis. acerca de eso*), como ya indicamos.

[1462] De la pericia de Medina en las lenguas griega, hebrea y caldea habla elogiosamente Guadalupe (*l. c.* 381) afirmando que *las estudió con facilidad con tal perfección, que las hablaba como la nativa y natural castellana.* Algo de exageración debe de haber en esto, pues en 1573 declaraba el franciscano Fray Pedro de Cascales en el proceso contra Medina, que, *después quel dicho Fray Miguel vino de Salamanca del negocio de la censura que se dió allí sobre Fero, trajo mucha afición a la manera de estu-*

Ab eadem mox Custos creatus[1463], Romam se anno 1571 ad generalia Ordinis comitia contulit, ubi quatuor supra triginta vo-
107v calium habuit suffragia ad supremam / totius Ordinis praefectu- 3
ram obtinendam, quae tunc Christophoro a Capdefontium majori suffragiorum numero commissa fuit, delato Medinae a Fratribus *Difinitoris Generalis* munere[1464]. 6

Biennio post, quod Joannem Ferum, Instituti sui sodalem, cum ab impetu Dominici de Soto apologetico libro defendisset[1465], tum illius *in Matthaeum Commentaria* ab haereticorum naevis 9
maculisque abstergere laborasset[1466], eo quidem studio ac sol[l]icitudine, ut potuisset, sicut ipse Medina in eorum queritur prologi[1467], integra et saniora in Matthaeum et Joannem 12
commentaria ex proprio penu conficere, in Sanctae Inquisitionis toletanae tribunali causam religionis dixit[1468]; in qua

---

*dio que decía tener Fray Luis de León, y comenzó a estudiar muy de raíz la lengua hebrea, aunque antes tenía alguna noticia della, y comunicó con un confeso recién convertido que decía ser grande hebreo, y se encerraba con él para comunicar y tratar de la fuerza del texto hebreo* (CiTo 48[1933]60). Aunque también esta declaración se deba recibir con cautela por tratarse de un adversario de Medina, se puede verosímilmente a base de ella pensar en lo hiperbólico de las afirmaciones de Guadalupe.

En todo caso, consta ciertamente que conocía, además del griego y el latín, el hebreo y el caldeo por el uso que hace de estas lenguas en su *Enarratio trium locorum ex cap. secundo Deuteronomii*, Alcalá 1560, hojas [2v, 3r y 4r].

1463 GUADALUPE, *Hist.* 382. De lo que dijimos en la nota[1461], se desprende que en 1571 no era Fray Miguel Custodio de la provincia Franciscana de Castilla. Solamente, creo, pudo serlo entre 1564 y 1570. Pero si, como indicamos en aquella nota, hubiera desempeñado otra vez el guardianato de Toledo antes de este último año, sólo queda tiempo hábil para su cargo de Custodio el período de 1564 a 1567, o el de 1567 a 1570. Más aún, llego a sospechar que ni siquiera entonces desempeñó Medina ese cargo.

1464 El viaje debió de realizarlo en la primavera del 71, pues el Capítulo de la Orden estaba convocado para las fiestas de Pentecostés (3 de jun.) de aquel año. Lo sucedido en el Capítulo lo refiere Guadalupe (*l. c.*), en quien se basa el manuscrito. Pero antes que Guadalupe, ya Fray Juan de Santa María (*Chorónica de la Prov. de S. Joseph de los Descalzos.* Part. 1 lib. 2, Madrid 1615, 335-36) trataba de esto mismo. Para él el fracaso de Medina se debió a la oposición de los Descalzos. *Llegó* —dice— *finalmente* [Medina] *en el primer escrutinio a tener votos iguales con el electo* [Capitefontium], *y luego al segundo... todos los Descalzos..., temiendo la poca devoción que el dicho P. Fr. Miguel de Medina tenía a los Descalzos, se arrimaron todos al francés y salió electo con mucha ventaja... Ello fué gran misericordia de Dios para toda la Orden, y particularmente para esta provincia, porque si saliera* [Medina], *acabara más presto con ella, como en algunas ocasiones lo* [*h*]*abía mostrado y aun dicho.*

Un año aproximadamente permaneció con esta ocasión Medina en la Ciudad Eterna, durante cuya permanencia se vió honrado por el Papa con el encargo de proseguir la tarea de refutar y corregir las centurias Magdeburgenses, y de escribir contra los protestantes sobre el sacramento de la penitencia (*ve*: acerca de esto la documentación que publica el Padre Saura en AIA 19[1923]82-90, repetida luego en BAUMGARTEN, *Hispanica IV*,

*Hecho luego Custodio de la misma provincia*[1463], *pasó a Roma en 1571 para asistir al Capítulo general de la Orden, en el que tuvo más de treinta y cuatro votos para Ministro General, cargo que obtuvo entonces por mayoría Cristóbal de Capitefontium, quedando nombrado Medina Definidor General*[1464].

*Dos años más tarde, por haber defendido en un libro a su hermano de hábito Juan Fero contra las acusaciones de Domingo de Soto*[1465], *y haber procurado expurgar sus* Comentarios a San Mateo[1466], *con tanto esfuerzo que, según el propio Medina dice lamentándose en el prólogo*[1467], *hubiera podido componer por su cuenta un comentario entero y más ortodoxo a San Mateo y a San Juan, tuvo que defenderse ante la Santa Inquisición de Toledo*[1468], *en*

---

Krumbach 1927, 35 ss.). La voluminosa obra que compuso en ese breve tiempo, la reseñamos más abajo (*nota*[1481]).

El viaje de regreso lo empezó en Roma el 12.3.1572, y al llegar a Barcelona se enteró de la muerte de San Pío V, conociendo luego la elección de Gregorio XIII en Zaragoza (AIA 2.ª ép. 2[1942]481 *carta suya al cardenal Sirleto desde Madrid el 12.7.1572*).

[1465] Esta obra era la siguiente: *Annotationes in commentarios Ioannis Feri Moguntinensis super Evangelium Ioannis per Fratrem Dominicum Soto Segobien. theologum Ordinis Praedicatorum ad lectores admonendos*, [Salamanca] 1554, en 32º. Para la réplica de Medina *ve*: adelante la nota [1481].

[1466] *Ve*: la nota[1482].

[1467] Lo mismo viene a decir también en la advertencia *ad lectorem* de sus comentarios a San Juan (*ve*: *la nota*[1482]).

[1468] La prisión tuvo lugar en Toledo el 22.10.1572. Nueve días antes el Consejo de la Suprema había enviado órdenes desde Madrid para que la Inquisición de aquella ciudad procediese con cautela —mejor diríamos con *astucia*— al arresto de Medina, incautándose de sus apuntes y sus libros. Una enfermedad de tercianas que tenía postrado en cama a Medina, hizo suspender la ejecución momentáneamente; pero urgieron de Madrid para que, tan pronto como el franciscano pudiera *ir a consultas*, se le detuviera preso. La orden no tardó en cumplirse, y el 22 de octubre era detenido con todos los libros y papeles que se encontraron en su celda y que inventariados luego llenaron ocho pliegos. A continuación se le comenzó a instruir el proceso, que no vino a terminarse sino muerto ya Medina, pero con la absolución total del reo (*ve*: en CiTo 48[1933]57-67 un resumen documental del mismo).

Después de todo, ni en sus escritos ni tampoco en su conducta se encontró causa ninguna para condenarle. Esto mismo hace más incomprensible la dilación enorme del proceso que duró casi seis años. Lamentémoslo, pero no precipitemos nuestro juicio sobre la honorabilidad de aquellos jueces de la fe que, antes que defraudar a la justicia, preferían caminar a paso lento para ir sobreseguro. No olvidemos que en la actualidad se desconocen las causas verdaderas del arresto y las acusaciones en que se apoyaba. Sólo en parte nos es dado apreciar el influjo —no escaso ciertamente— que ejercieron en el proceso las rivalidades y disensiones interiores de los mismos Franciscanos, quizá por razón de sus reformas. Falta por averiguar también la participación en todo ello de posibles émulos o resentidos de fuera de la Orden. Es, pues, imprescindible hacerse cargo de todo ese juego de pasiones, para justipreciar aquella lentitud y enjuiciar adecuadamente el conjunto de los sucesos.

tamen innocentiam suam probavit, ut producto sententia mox apparebit [1469].

107r Ornaverunt plane pro meritis Medinam laude multiplici egre-- 3
gii quique sui temporis scriptores. *Reconditae eruditionis virum* Alphonsus Mendoza, augustinianus *; *religione et eruditione in-*
*signem* [1470] Dominus Didacus de Covarrubias *; *summa probitate* 6
*atque eruditione laudandum* [1471] Sixtus Senensis *; *sacrae theolo-*
*giae Doctorem toletanum, omni literatura doctissimum, subtilis-*
*simum rerum divinarum interpretem, philosophum gravem, ora-* 9
*torem facundum* Eisengreinius *; *eruditissimum et antiquis chris-*
*tianae Ecclesiae theologorum coripheis comparandum, ac novum*
*quemdam theologiae Herculem,* ac plerisque aliis summae laudis 12
Hieronymus Magius anglarensis vocat *. A Martino Navarro *
*Franciscanorum Ordinis ornamentum* appellatur, uti et a Joan-
ne Martínez de Prado, dominicano *, *eruditus sacraeque Ordinis* 15
*Minorum ornamentum non mediocre.* Eum praeterea summis ef-
ferunt laudibus Ellies Dupin *, Ludovicus item Moreri *.

Famam his libris scriptis, quos *uberes et eruditos* Possevinus * 18
vocat [1472], vivus aluit et apud doctos omnes mortuus alte conservat:

*Christiana Paraenesis sive de recta in Deum fide libri VII, ad*
*Philippum Regem Catholicum,* Venetiis apud Jordanem Zilettum 21
1564 in fol. [1473], Origenis [1474] atque Cyrilli exemplo qui hac inscrip-
tione et argumento usi sunt. Haec tantum erat operis ab eo desti-
nati pars prior, in qua *orthodoxae fidei origines et causae propo-* 24
*nuntur, ac simul ejus excolendae nutriendaeque ac propagandae*
*ratio quam aptissime traditur, atque universa, quae eam pertentare*
*solent, infidelium aut haereticorum, nostrae praesertim memoriae,* 27
*argumenta et rationes proteruntur.* Fatetur ipse, cum ad finem
pervenit septimi atque ultimi libri —quod Magius explicate magis

5) (¿?) in *Quodlibetorum* quaestione 4 scholastica 6) in *Regula Peccatum* §. 9 n. 6 7) *Bibliothecae* libro 4, ubi de Joanne Fero agit 10) (¿?) in *Catalogo testium veritatis* 13) in *epistola* quadam ad Aloysium Contarenum S. R. E. Cardinalem [*falso, pues no fué cardenal*], quae vice prologi est ad nostri opus *De recta in Deum fide* *) (¿?) *De reditibus* quaest. 1 monit. 48 n. 3 15) (¿?) *Theologiae Moralis* capite 7 quaest. 9. §. 2 n. 14. 17) in *Biblioth. Auctor. Eccles.* saecul. 16 *) (¿?) in *Dictionario Gallico* 18) in *Apparatu*

---

1469 *Ve*: la *nota*[1497].

1470 COVARRUVIAS, *Opera* 1, Ginebra 1762, 639.

1471 SIXTUS SENENSIS, *Bibliot. Sancta* 1, Nápoles 1742, 418.

1472 *Appar. sacer* 2,443.

1473 El título de la obra propiamente es como sigue: CHRISTIANAE PARAENESIS *sive* DE RECTA IN DEUM FIDE LIBRI SEPTEM, *Ad Philippum Catholicum Regem, in quibus orthodoxae fidei origines et causae proponuntur, ac simul eius excolendae, nutriendae et propagandae ratio quam aptissima*

*donde consiguió probar, no obstante, su inocencia, como se verá en seguida por la sentencia absolutoria* [1469].

*Tributáronle, como era justo, multitud de elogios los mejores escritores de su tiempo. Alfonso Mendoza, agustino, le llama* mina de erudición; *Don Diego de Covarruvias,* insigne en virtud y ciencia [1470]; *Sixto Senense,* dignísimo de alabanza por la bondad y erudición [1471]; *Eisengrein,* Doctor en teología, sapientísimo en toda clase de estudios, intérprete de la Escritura sagacísimo, filósofo profundo y orador elocuente; *y el anghiarense Jerónimo Magi entre otros grandes elogios que le tributa dice que era* eruditísimo y comparable a los más excelsos teólogos de la antigüedad cristiana, nuevo Hércules de la teología. *El Dr. Navarro, y de modo parecido el dominico Juan Martínez de Prada, le califica de* gloria de la Orden franciscana. *Finalmente, Ellies Dupin y Luis Moreri le cubren de alabanzas.*

*Sus escritos, calificados por Possevino de* uberes et eruditos [1472], *le dieron fama ya en vida, fama que después de muerto se conserva muy viva entre los doctos.*

Christianae Paraenesis sive de recta in Deum fide libri septem [1473], *a imitación de Orígenes* [1474] *y San Cirilo que escribieron sobre ese mismo tema y bajo ese mismo título. Se imprimió en Venecia en 1564 con dedicatoria al Rey Católico, y contiene únicamente la primera parte de una obra proyectada por el autor, en la que* orthodoxae fidei origines et causae proponuntur, ac simul eius excolendae, nutriendae et propagandae ratio quam aptissima traditur, atque universa quae eam pertentare solent infidelium aut haereticorum, nostrae praesertim memoriae, argumenta et rationes proteruntur. *Medina mismo asegura al final del libro séptimo y úl-*

---

*traditur; atque universa quae eam pertentare solent infidelium aut haereticorum, nostrae praesertim memoriae, argumenta et rationes proteruntur.* F. MACHAELE MEDINA, *Hispano, Ordin. Minorum Regularis Observantiae, sacrae theologiae Magistro, atque eiusdem Catholici Regis in Synodo Tridentina theologo praeclariss.,* AUCTORE. Venecia 1564, en fol.

Consta de 289 ff. de texto numerados, más 12 al princ. de preliminares s. n., y 11 al fin de índices y erratas, también s. n. Por lo que el autor indica en la dedicatoria —fechada en Trento el 27.9.1563— la obra fué compuesta durante su permanencia en el Concilio, en el cual, como sabemos, ostentaba el título de teólogo del Rey Católico. Al principio de la obra va la *Praefatio Hieronymi Magii anglarensis,* a que alude un poco antes el manuscrito y que vuelve a citar enseguida.

[1474] Mejor que Orígenes, debiera decir San Ambrosio, a quien alude expresamente Medina en la dedicatoria de su obra. Orígenes no sé que escribiese nada bajo el título *De fide,* sí en cambio San Ambrosio y San Cirilo Alejandrino.

nos docuit in memorata epistola— quatuordecim ab se libros super hac re elaboratos. *Verum de prima ecclesiasticae reipublicae parte,*
107v ait Medina [1475], / *id est, de lege ejusque judice et interprete Eccle-* 3
*siae jam satis.* Profecto male de ea meretur deque eruditis omnibus qui thesauro huic lucem invidet. Hieronymi Magi verba deque opere isto judicium licet subjungere, non enim ad manum pluribus, et 6
recoquuntur in dies inutilia passim. *Argumentum quidem immensi abditique operis fuit, utpote quod a primis religionis rudimentis et cunabulis ex vetustissimis innumerisque omnis generis scriptorum* 9
*monumentis et antiquorum erroribus penitus excussis repetatur.* Et mox: *Nihil omnino prae[ter]misit, quod ad orthodoxam[fidem] fulciendam comprobandamque, et a multorum calumniis vindican-* 12
*dam ac tegendam facere possit; adeo ut his, quae sparsim erant mandata literis, quaeque ille ex suo inexhausto penore deprompsit, in suas sedes congrua dispositione collatis, omnium nobis et poste-* 15
*ritati librorum et theologorum, quantum ad hujusmodi disputationes attinet, instar futurus sit.* Haec Magius [1476].

Perperam utique Gonzaga et Schotus [1477] ab opere *De recta in* 18
*Deum fide Paraenesim* distinguunt.

*De sacrorum hominum continentia libri V*, ad Dominum Didacum de Espinosa, Seguntinum Antistitem, Sanctae Romanae Ec- 21
clesiae Cardinalem, Senatusque Castellae Pr[a]esidem: Venetiis apud Zilettum 1568 in folio [1478]. Confecit hoc opus, ut ipse ait in

---

[1475] *Christ. Paraen.* lib. 7 c. 27 fin (*ed.* Venecia 1564, fol. 289v).

[1476] *Praefatio cit.* (*ve*: el final de la nota [1473]).

[1477] SCHOTT, *Hispan. Bibliot.* 255.

[1478] El título tal como se lee en la portada reza: DE SACRORUM HOMINUM CONTINENTIA LIBRI V, *in quibus sacri et ecclesiastici coelibatus origo, progressio et consummatio ex sancta Scriptura Sanctorumque Patrum scriptis proponitur, statuitur et ab haereticorum nostri temporis calumniis propugnatur et defenditur*, F. MICHAELE MEDINA, *Hispano, Ord. Minor. Regul. Observan. Provinciae Castellae* AUCTORE. Venecia 1569, en fol.

Consta de 539 pp. de texto numeradas, más 24 al princ. de preliminares, índices y erratas, s. n. El ejemplar que he manejado, carece de la advertencia que figura entre los preliminares del que nos describe Toda (*Bibl. espan. d'Italia* 3,75), en la que da a entender Medina que entregó su libro a la estampa en 1568, pero que fué tal el descuido e impericia de los impresores, que casi no podía reconocerlo como suyo. Por este motivo, añade, *indices omnes, ne statim ipso operis vestibulo mendarum turpitudo te a lectione deterreret, recussi sunt: caetera melius quo potuimus emendavimus, et in erratorum tabula, quam totius operis tergo assuimus, annotavimus.*

Nada extraño, según eso, que en el orden de los preliminares mi ejemplar no concuerde con el que manejó y describe Toda. Tampoco lleva como el de éste la dedicatoria al cardenal Espinosa, por haber sido quizás arrancada la hoja que la contenía. Según Toda, iba fechada en Toledo el 6.3.1569.

*timo de su obra —lo que Magi expone más detenidamente en la epístola que le sirve de proemio— que tenía compuestos sobre esta materia catorce libros.* Pero de la primera parte, *dice* [1475], del gobierno escolástico, esto es de la ley y de su juez e intérprete la Iglesia, ya basta. *Ciertamente que hace un menguado favor a la obra y a la ciencia, el que se opone a la publicación de este tesoro. Séanos permitido poner a continuación las palabras de Magi y su juicio acerca de esta obra, ya que no todos los tienen a mano, y son muchas las vaciedades que se forjan a diario.* El tema es de una amplitud vastísima y difícil, pues empieza con los orígenes y fundamentos de nuestra religión, aduciendo multitud de testimonios antiquísimos de toda clase de escritores y enumerando los errores de los antiguos. *Y luego*: Nada absolutamente omite de cuanto podía servir para afianzar y consolidar la fe católica, y para vindicarla y defenderla de los muchos que la calumnian; en tal forma que, reuniendo y ordenando convenientemente cuanto se hallaba disperso en los autores y cuanto él mismo extrae de su propio e inexhausto caudal, ahora y en el tiempo venidero ha de suplir en esta parte a todos los demás libros y teólogos. *Esto dice Magi* [1476].

*Se equivocan ciertamente Gonzaga y Schott* [1477] *al distinguir la* Paraenesis *de la obra* De recta in Deum fide.

De sacrorum hominum continentia libri V, *Venecia 1569, con dedicatoria al cardenal Don Diego de Espinosa, obispo de Sigüenza y Presidente del Consejo de Castilla* [1478]. *La obra, según refiere Me-*

---

La ocasión de componer la obra no fueron, como afirma nuestro manuscrito, las instancias de los Padres tridentinos, sino las de los obispos reunidos en el concilio provincial de Toledo, celebrado en la imperial ciudad el 7.9.1565 al 25.3.1566. He aquí como lo refiere el propio Medina en su prólogo al lector. *Non deerunt fortasse qui nostram in hac parte operam superfluam arbitrentur. Atque id ego mihi facile persuasissem, nisi mihi superiori anno Reverendissimi Patris Francisci Guzmani, Commissarii Generalis cismontanae familiae franciscanae..., non tam adhortationi quam praecepto parere fuisset necessarium. Nam cum populi frequentissimo... rumore iactaretur Pium Quartum Pontificem Maximum, quorundam germanorum principum... precibus adactum, eisdem germanis velle graecorum morem, quo uxoribus ante sacros ordines acceptis utuntur..., indulgere, idque Rex Catholicus Philippus aegre acciperet..., res digna visa est in qua, non modo privati theologi, sed provinciales quoque synodi quae tunc per universam Hispaniam... cogebantur, suum iudicium atque sententiam reponerent... Ergo eius viri prudentissimi imperio, cui reluctari integrum non erat, et quorundam episcoporum, qui huic synodo toletanae intererant, gravisimis persuasionibus totum hunc de sacerdotali continentia locum mihi inter gravissimas corporis aegritudines, quibus tunc praemebar, post tot doctissimos viros pertractandum suscepi, et cum sancta Scriptura Sanctorumque Patrum monumentis et scriptis exigendum. Sumque ad eam rem tanto magis animatus, quanto superioribus annis Tridenti multorum gravissimorum virorum, qui in illud eruditissimum Concilium ex omnibus*

praefatione, jussu Francisci de Guzmán, Commissarii Generalis familiae ultramontanae [*sic, en vez de* cismontanae], persuasionibus plurium episcoporum, qui Tridentinae Synodo interfuerunt, quando in ea a quibusdam obtundebatur expedire, ut permitteretur germanis ad concordiam et pacem superinducendam, ex more graecorum uxoribus ante sacros ordines acceptis uti et cohabitare. In his libris *sacri et ecclesiastici coelibatus origo, progressio et consumatio ex sacra Scriptura sanctorumque Patrum scriptis proponitur, statuitur et ab haereticorum nostri temporis calumniis propugnatur.* Quibus libris *haud scio,* ait Schotus *, *quid addi possit aut diligentia aut industria* [1479].

*Disputationes de indulgentiis adversus eosdem nostri temporis haereticos,* Venetiis 1565 [in] 4º apud Zilettum, ad Patres Concilii Tridentini [1480].

*Apologia Joannis Feri, in qua septem et sexaginta loca commentariorum in Joannem, quae antea Dominicus Soto, segobiensis, lutherana traduxerat, ex sancta Scriptura Sanctorumque doctrina restituuntur* [1481]: Compluti apud Joannem Brocarium 1558 in 8º, et 1567 et 1578 in fol.; item Moguntiae anno 1572. Quae tamen in *Indice* expurgatorio romano et in hispano anno 1640 edito fuit prohibita, magis —reor— quod verbis cum haereticis Ferus, quam quod sensu conveniret.

Purgavit etiam, ne id ignores, lector, Michael noster ejusdem Feri sermones seu *Commentaria in Matthaeum* [1482], quae, inedita ab eo relicta, haereticorum inter manus labis quidquam contraxe-

10) in *Bibliotheca* nostrae gentis

---

*christiani orbis provinciis confluxerant, sententias et videram et pro mea virili expenderam.*

Se ve pues que la obra, aunque elaborada principalmente entre 1565 y 1568, ya se comenzó en Trento con motivo de las discusiones conciliares de los teólogos acerca del matrimonio.

[1479] SCHOTT, *Hispan. Bibliot.* 574.

[1480] Su verdadero título es como sigue: *Disputationum de indulgentiis adversus nostrae tempestatis haereticos, ad Patres S. Concilii Tridentini, liber unus... F. Michaele Medina, Hispano, sacrae theologiae Magistro, Ordinis Minorum Regularis Observantiae, theologo regio, auctore.* Venecia 1564, en 4.º con 126 ff. de texto numerados, más 6 de preliminares s. n. En la dedicatoria a Don Fernando de Fresneda fecha en Venecia el 15.3.1564, advierte oportunamente Medina, que los Legados tridentinos, no pudiendo poner a discusión de los teólogos conciliares por falta de tiempo el tema de las indulgencias, encargaron a algunos de ellos que les presentaran por escrito un informe sobre la materia, con cuya ocasión *ego* —continúa diciendo Medina— *inter multos gravissimos et doctissimos viros quibus haec provincia demandata fuerat, libellum hunc manu scriptum quo mentem meam proderem exhibui, in quo quantum per brevissimi temporis angus-*

*dina mismo en la prefación, se compuso por encargo de Francisco Guzmán, Comisario General de las provincias cismontanas, y a ruegos de muchos obispos que se hallaban en el Concilio Tridentino, cuando machaconamente se insistía allí en que se concediese a los alemanes por bien de paz cohabitar y vivir con las mujeres que hubiesen tomado por esposas, a semejanza de los griegos, antes de ordenarse. En ella* sacri et ecclesiastici coelibatus, origo, progressio et consummatio ex sancta Scriptura Sanctorumque Patrum scriptis proponitur, statuitur et ab haereticorum nostri temporis calumniis propugnatur et defenditur. No sé, *dice Schott,* qué es lo que se podría añadir a esta obra con industria y diligencia humanas [1479].

Disputationum de indulgentiis adversus nostrae tempestatis haereticos ad Patres S. Concilii Tridentini liber unus, *Venecia 1564* [1480].

Apologeticum locorum quorundam Ioannis Feri Moguntini, minoritae, in Matthaei & Ioannis Evangelium contra Dominicum Sotum Segobiensem, in quo sexaginta septem Feri loca restituuntur, auctore Fr. Michale [sic?] de Medina [1481], *Alcalá 1558 en 8.º, 1567 y 1578 en fol. También en Maguncia en 1572. Sin embargo, en el* Indice *expurgatorio romano y en el español de 1640 aparece prohibida, más —creo yo— por coincidir Fero con los herejes en las palabras que en las ideas.*

*No quiero tampoco que ignores, lector, que expurgó también Medina los sermones o* Comentarios *inéditos* sobre San Mateo *del mismo Fero* [1482], *los cuales al caer en manos de herejes quedaron*

---

*tiam licebat, indulgentiarum exhibendarum potestatem, non fictitiam sed evangelicam et plane a Christo... traditam, eiusque deinde usum, nequaquam novitium ut haeretici calumniantur, sed primis illis ecclesiasticis saeculis... usurpatum, non sine apertis ac aptis Scripturarum locis iustisque rationibus persuadere contendo.*

[1481] Aunque no he visto personalmente esta obra, ni la vió tampoco Catalina, no dudo que existiera, pues el *Indice* del cardenal Quiroga (fol. 39ᵛ) la prohibía en 1583 en los siguientes términos: *Apologia vero pro eodem Ioanne Fero adversus Fratrem Diminicum de Soto, segobiensen, Fratre Michaele de Medina Bellarcensi autore, omnino prohibetur.* Si se reeditó o no en 1567 y 1578, como dice el manuscrito, no he podido comprobarlo. Nada de maravillar tendría, que la prohibición inquisitorial hace poco referida influyera decisivamente en la desaparición o en la ocultación y olvido de los ejemplares de esta obra.

[1482] Efectivamente, en 1562 aparecía en Alcalá la obra *Commentariorum Ioannis Feri in sacros. Iesu Christi Evangelium secundum Mattheum libri quatuor nunc denuo correcti et emendati per F. Michaelem Medinam Ordinis Minorum... iussu D. D. Ferdinandi Valdesii, Archiepiscopi Hispalensis...* (CATALINA, *Ensayo* núm. 332 descripc. bibliogr.), en la cual, según

indicación de Medina (*Io. Feri... in sacros. secundum Ioan. Evangelium commentaria... per F. Mich. Medinam... repurgata atque exacta,* Alcalá 1569. Advertencia *ad lectorem.* Cito este comentario por no haber logrado ver el de San Mateo, en donde con toda seguridad referiría Medina esto mismo más circunstanciadamente), recordada luego por nuestro manuscrito, habían colaborado con él Fray Rodrigo de Vadillo, benedictino, y Don Pedro Carlos, santiaguista.

En un principio se dejó correr la obra sin delatarla, pero al reimprimirse en Alcalá en 1567 (CATALINA *Ensayo* núm. 408 descripc. bibliogr.), fué denunciada al Santo Oficio, quien la remitió a Salamanca para que los teólogos de aquella Universidad examinasen las 158 proposiciones que habían sido censuradas (AHN Inquis. lib. 576, 255ᵛ carta de la Suprema a Don Francisco Sancho de 20.10.1568, *extract. en* CiTo 48[1933]52).

Las censuras procedían de Alcalá, y eran obra del Dr. Lartaun (*ib.* 54₂ *carta de la Suprema de 5.3.1569,* tomada del citado fondo inquisitorial fol. 299ᵛ), el mismo, según creo, que en 1560 había opositado con Medina a la cátedra complutense de Escritura, y conseguido en contra de éste una declaración de inhabilidad para concursar a las oposiciones. Nombróse, pues, una comisión de teólogos en Salamanca integrada por Fr. Juan de Guevara, los Maestros Gaspar de Grajal y Fr. Luis de León, y el Decano Don Francisco Sancho (AHN Inquis. leg. 4442 núm. 54). Para reducir los trámites suplicó Medina al Consejo de la Inquisición se le permitiese a él estar presente en las reuniones de la comisión, y obtenida la autorización (AHN Inquis. lib. 576,258 *carta de la Suprema* de 27.10.1568 extract. en CiTo 48 [1933]53₂), comenzaron las sesiones, las cuales se dieron ya por terminadas el 22.2.1569 (AHN Inquis. lib. 5442 núm. 54). La comisión había examinado una por una las censuras de Lartaun, y salvo cuatro o cinco (*ib.* proposición 31,40,70?,85 y 151) que sólo en parte fueron aceptadas, todas las demás quedaron excluídas. Más aún, en ocasiones los teólogos salmantinos recriminan a Lartaun la impudencia de haber atribuído a Fero o a Medina cosas que no decía su libro. En vista de ello, ordenó la Inquisición que sólo se anotasen las proposiciones *que tenían algo que corregir o añadir o quitar,* y que estas solas se imprimiesen, desechándose todas las demás (AHN Inquis. leg. 3312 y lib. 576,299ᵛ, *cit. en* CiTo (48[1933]54s.). Hecho esto, el Santo Oficio levantó el embargo sobre el libro, ordenando que al restituírselo a Medina se incluyese nota de los pasajes censurados, para que se señalasen o adjuntasen en las futuras ediciones de la obra (*ib.* con referencia al citado fondo inquisitorial lib. 576, 338ᵛ y lib. 1232, 344).

Terminada la revisión de San Mateo, dedicóse nuestro teólogo a corregir y depurar el comentario al Evangelio y 1.ª epístola de San Juan más el de la epístola a los Romanos, compuestos también por Fero. Las dificultades que luego experimentó para la publicación de su trabajo no fueron menos enojosas. *Absoluta... iam recognitione* —cuenta él mismo en la advertencia *ad lectorem* de la obra— *opus praelo admotum est, et denuo per tres gravissimos viros Ioannem Vegam, Alfonsum de Veracruce, augustiniani ordinis Magistros theologos, et Alexium Venegam... iussu Regii Senatus examinatum et approbatum est, dataque proinde facultas est evulgandi atque vendendi. Cum ecce subito quidam ad sacrum Senatum Inquisitorium novas neque vero paucas annotationes deferunt, clamitantque rursus multa esse expolienda et purganda, imo librum prorsus e medio tollendum.*

La denuncia debió de hacerse a principios de 1566, pues en marzo de aquel año el Santo Oficio pedía a los Doctores de Alcalá un dictamen sobre las proposiciones denunciadas.

Como calificadores señalaba expresamente la Suprema al Dr. Uzquiano, colegial de San Ildefonso, y al Dr. Lartaun, permitiendo a falta de éstos que la revisión de la censura pudiera confiarse a dos de los Doctores complutenses más desocupados (AHN Inquis. lib. 575,237 *public. en* CiTo 48 [1933]47).

El dictamen fué desfavorable como lo fué también el que dieron en

Madrid *personas de letras y conciencia* (*ib.* $48_2$ carta de la Suprema del 1.2.1567, tomada del *cit. fondo inquisitorial lib. 575, 1º*); en vista de lo cual, a instancias probablemente de Medina, se requirió también el parecer de la Unversidad de Salamanca que comisionó para el asunto a los Maestros Fr Juan de Guevara y Fr. Luis de León, agustinos, al célebre Martínez de Cantalapiedra, profesor de hebreo y griego en la Universidad, al no menos conocido Gaspar Grajal, substituto en la cátedra de Biblia, al Maestro León de Castro, catedrático de Prima de gramática, al dominico Fr. Juan Gallo amicísimo de Medina, al Maestro Bravo y al Maestro Rodríguez, al mercedario Fr. Gaspar de Torres, y al benedictino Pedro Pontius [=¿Ponce, o de la Puente?].

Tampoco en este caso faltó la intervención de nuestro teólogo para facilitar la tarea de los comisionados (*ve*: la licencia regia para la impresión de la obra).

Según Beltrán de Heredia (CiTo 48[1933]49ss.), el dictamen salmantino fué también adverso a la libre permisión del libro, mandándose en consecuencia recogerlo. Instando luego Medina por una nueva revisión, la Suprema encomendó el asunto por segunda vez a la Universidad de Salamanca. Hubo, pues, doble revisión por parte de los Doctores salmantinos, aunque Medina habla solamente de una.

Es posible que así fuese, aunque de los solos documentos que publica Heredia no se ve tan claro esto, mucho menos si se tiene en cuenta la licencia de impresión y otros documentos que aparecen entre los preliminares de la obra. Como quiera que sea, la Inquisición autorizó por fin la libre divulgación del libro, previa introducción en él de las correcciones acordadas. Refundido en esa forma no tardó en salir al público estampado en Alcalá, primero en 1569, y luego en 1578 bajo el título

*F. Ioannis Feri Mogvntini Ordinis Minorvm Regvlaris Obseruantiae in sacrosanctum Iesu Christi secundum Ioannem Euangelium commentaria, nunc denuo post multas animaduersiones ex iudicio & censura Facultatis theologicae salmanticensis per F. Michaelem Medinam eivsdem Ordinis & sacrae theologiae Magistrum repurgata atque exacta... Accessit eivsden avthoris Pavlinae Epistolae ad Romanos interpretatio, per eundem quoque ex eadem censura expolita & reformata.* Alcalá 1569.

Que yo sepa, en el siglo XVI no volvió la Inquisición a ocuparse más del libro, si no es en 1583 el *Indice* del cardenal Quiroga (fol. 39ᵛ) para permitir expresamente la ed. alcalaína de 1569 y las que conforme a ella se hubieran hecho allí o en otras partes. Sin embargo, los expurgatorios de 1612, 1632 y 1707 volvieron a ocuparse de ella. Así, en dos ejemplares completnses de esta obra que posee nuestra biblioteca de Comillas, aparecen las siguientes notas:

*Ejemplar de 1569* (portada): «Expurgaui de mandato Inquisitorum Supremae justa [sic] expurgatorium 1632. Francisco Manuel S. I.».

*Ejemplar de 1578* (portada): «Por comissión de los SSes. Inquisidores corregí este libro conforme al expurgatorio de el año 1612 en este collegio de la Compañía de Jhs. de Medina del Campo a seis de agosto de 1614 años. Gerónimo Ramírez». Y hacia el centro de la página: «Está expurgado conforme al expurgatorio de 1707 por comisión del Sto. Officio. Antonio Sánchez».

Recorriendo luego el texto, se ve que los censores no dejaron holgar mucho a la pluma, pues abundan los párrafos tachados, aunque las supresiones no siempre coinciden (*ve*: por ejemplo, los ff. 30ᵛ, 39ᵛ, 40ᵛ, 68ᵛ etc., de ambos ejemplares).

Resumiendo ahora brevemente cuanto acabamos de decir, resulta que existió una 1.ª ed. frustrada de esta obra, la cual ya a principios de 1566 estaba fuera de las prensas, pero denunciada a la Inquisición antes de salir al público, el Santo Tribunal prohibió su venta. Censurada luego en Salamanca por una junta de Doctores y enmendada conforme a esa censura, se reimprimió en Alcalá en 1569 y nuevamente en 1578.

rant: quod et agnovit Sixtus [1483] Senensis *. Opera autem cum Medina Rodericus Vadillo, benedictini Ordinis per Hispaniam Generalis, celeberrimus tunc Philippi II concionator, et Cephaludensis paulo post Episcopus, et Petrus Carolus, Prior Uclesiensis Ordinis Sancti Jacobi, sacrae theologiae Licentiatus, regiusque ea tempestate cappellanus, continuoque Gerundensis Episcopus, restituendis his mancipaverunt, accincti in hoc opus a Domino Ferdinando Valdés supremo fidei apud hispanos vindice, Complutique edi correctiora curarunt anno 1567 in fol. [1484].

*Enarratio trium locorum ex cap. 2 Deuteronomii cathedrae sanctarum Scripturarum Academiae Complutensis assignatorum et in publico theatro explanatorum,* Compluti 1560 in 4º, ad Comitissam de Belalcázar [1485].

*Expositiones in quartum Symboli Apostolorum articulum: Qui passus est sub Pontio Pilato, passus et sepultus* [1486]: Venetiis 1565 in 4º. Male hoc intellectum fuit a Schoto [1487], qui quatuor, pejusque a Gonzaga et Possevino [1488], qui quatuordecim Symboli articulos a nostro hic explicatos crediderunt.

108r *De igne purgatorio tractatus,* quem non vidimus, eum tamen laudant Franciscus Gonzaga, Ludovicus Rebolledo, Lucas Wadingus, sodales [1489]; Andreas item Schotus * Possevinusque *.

Hispanice quoque liber ab eo editus est

*De la verdadera y christiana humildad* [1490], Toleti 1570, 8º.

1) lib. 6 *Bibliothecae Sanctae* annotat. 72 21) in *Bibliotheca Hispana*
*) in *Apparatu*

---

[1483] SIXTUS SENENSIS, *Bibliot. Sancta* 2, Nápoles 1742, 774.—Propiamente lo que ahí se dice es que no han faltado *testes fide digni qui pro certo asseverent ipsius* [Feri] *commentaria in Matthaeum post mortem auctoris, antequam excuderentur, ab haereticis... depravata* [esse].

[1484] *Ve*: la *nota* [1482].

[1485] El título, tal como lo contiene la portada reza: *Enarratio trium locorum ex capite secundo Deuteronomii in cathedrae sanctarum Scripturarum petitione, Reverendo Patri Fratri Michaeli Medinae sacre* [sic] *theologiae Magistro assignatorum, et in publico Complutensi theatro explanatorum...*, Alcalá 1560. 34 hojas en 4.º, sin numerar, incluyendo la portada.

En la dedicatoria, fechada en Alcalá *undecimo calendas maias* [=21 de abril] *anno 1560,* refiérenos Medina que compuso esta obrita en una sola noche. La dedicatoria va dirigida a D.ª Francisca Cerda Córdoba, viuda del Señor de Belalcázar.

[1486] *Explicationes in quartum Symboli apostolici articulum F. Michaele Medina, Hispano, Ordinis Minorum Regularis Observantiae, theologo regio, auctore,* Venecia 1564. 15 hojas sin numerar, incluyendo la portada. Va en un mismo volumen con la ya citada sobre las indulgencias, aunque con portada independiente. En la dedicatoria advierte el tipógrafo Zileti que la obra fué compuesta por Medina de orden de los Legados tridentinos, y que, por su gran utilidad se había decidido él a imprimirla cuanto antes.

*alfo inficionados: así lo reconoce también Sixto Senense*[1483]. *En ellos trabajaron con Medina animados por Don Fernando de Valdés, Inquisidor Mayor de España, el General de la Congregación benedictina de Valladolid Rodrigo de Vadillo, entonces predicador muy afamado de Felipe II y poco después obispo de Cefalú, y el santiaguista y Prior de Uclés Don Pedro Carlos, licenciado en teología y capellán real en aquel tiempo y luego obispo de Gerona. Una vez expurgados, los editaron en Alcalá en 1567*[1484].

Enarratio trium locorum ex capite secundo Deuteronomii in cathedrae sanctarum Scripturarum petitione Rev. P. Fr. Michaeli Medinae sacre [*sic*] theologiae Magistro assignatorum & in publico Complutensi theatro explanatorum, *Alcalá 1560 con dedicatoria a la condesa de Belalcázar*[1485].

Explicationes in quartum symboli apostolici articulum [*passus sub Pontio Pilato*], *Venecia 1564*[1486]. *Schott entendió mal esto*[1487], *creyendo que Medina había explanado en esta obra cuatro artículos del Credo, y peor todavía lo entendieron Gonzaga y Possevino*[1488] *que creyeron había explicado los catorce artículos del Símbolo.*

De igne purgatorio tractatus, *obra que no he visto, pero que es elogiada por Gonzaga, Rebolledo, y Wadding, franciscanos*[1489], *y por Andrés Schott, y Possevino.*

*Publicó también en castellano un*

Exercicio de la verdadera y christiana humildad[1490], *Toledo 1570 en 8.º.*

---

[1487] SCHOTT, *Hispan. Bibliot.* 255.

[1488] POSSEVINO, *Appar. sacer* 2,443.

[1489] No he podido ver estos autores.

[1490] Tres obras distintas son las compuestas por Medina sobre la humildad, las tres en castellano. Contenidas en un grueso volumen de 733 folios en formato no muy grande (11 × 15,5 cm.), aparecieron en Toledo por el verano de 1570. He aquí sus títulos por el orden con que se hallan en el impreso:

*Exercicio de la verdadera y christiana humildad... compuesto por el Maestro Fray Miguel de Medina de la Orden de Sant Francisco, Guardián de Sant Iuan de los Reyes de Toledo...*, Toledo 1570. 439 fols. de texto numerados, más 12 de preliminares sin numerar. En la dedicatoria a la abadesa de Escalona, D.ª Antonia de Pacheco, declara Medina que esta obrita fué compuesta después de la siguiente.

*Tratado de la christiana y verdadera humildad... compuesto por el Maestro Fray Miguel de Medina, de la Orden de Sant Francisco, Guardián de Sant Iuan de los Reyes de Toledo a petición de vna persona religiosa y generosa. Pónese antes deste tratado vna carta para la mesma persona que fué ocasión de toda esta obra en la qual se declara aquel dicho de*

Meminit ipse aliorum suorum operum quae adhuc desiderantur, uti

*Biblicarum An[n]otationum* *, [ac] 3

*De praecepto et dispensatione* *. Poterat et laudare [1491]

*Annotationes seu animadversiones in Beati Cyrilli librum adversus anthro[po]morphitas* [1492], quae manu exaratae custodiuntur in lugduno-batava bibliotheca [1493], auctore Theophylo Spizelio *. 6

Hallucinationem Wadingi non facile excuso, qui Joannis Medinae, Primarii complutensis tam noti scriptoris, libros *De restitutione* ac *De poenitentia* Michaeli nostro Medinae adjudicavit. 9

Hunc vero arguit Benedictus Pererius *, quod berosianas Anii Viterbiensis fabulas studiose sit sequutus [1494]. Commune tamen hoc ei cum aliis ejus aetatis scriptoribus, praeter historiam et chronographiam, ut ipse ait Pererius, in caeterarum disciplinarum stu- 12 15

3) lib. VI in *De recta in Deum fide* cap. 9 in fine 4) lib. III ejusdem operis cap. 8 8) (¿?) in *Sacris bibliothecar. illustrium arcanis detectis* pag. 138 12) *Commentariorum in Danielem* libri 10 praefatione

---

*Christo en el cap. 18 de Sant Matheo: Si no os boluierdes en niños, no entrareis en el reyno de los cielos...*, Toledo 1570.

La obra, como se ve, consta de dos partes, una la carta en que se comenta el versículo de San Mateo (18,3): *Nisi efficiamini sicut parvuli*, y otra el tratado sobre la humildad, distinto del que registramos antes. La foliación es única y seguida para entrambas partes, ocupando la carta los ff. 1r—55v, y el tratado los ff. 58r—262r. La obra en conjunto tiene 262 ff. numerados, más 8 no numerados antes de la carta, y 12 —también sin numerar— al fin del tratado con la tabla de los capítulos de éste.

El orden de composición de estas tres obritas es, pues, el siguiente: primero la *Carta* sobre el versículo «Nisi efficiamini sicut parvuli», luego el *Tratado*, y por fin el *Exercicio*. La carta ha sido recientemente reeditada por la «Biblioteca de Autores cristianos» en *Místicos Franciscanos Españoles*, 2, Madrid 1948, 767-828.

[1491] Entre los inéditos de Medina débense incluir también los siguientes:

1.—*Contra los Centuriadores de Magdeburgo*: —a) 3 vols. de centurias magdebúrgicas corregidas; —b) 13 libros *in haereticorum centuriarum praefationes*.

Ya estando en Trento corrigió Medina por comisión de los Legados (AIA 19[1923]85 y 88 *Breve de Pío IV y memorial de Medina al Nuncio*) la primera centuria magdebúrgica, y la hubiera dado entonces a la estampa, si dichos cardenales le hubieran otorgado la autorización conveniente (*ib.* 89 *carta del Nuncio en Venecia al cardenal Alejandrino*). Prosiguiendo su trabajo por orden de Pío IV, a fines de 1567 tenía ya preparados tres volúmenes de centurias (*ib.* 86 *carta de Felipe II al Papa*), los cuales continuó años adelante por expresa voluntad de Pío V y de Gregorio XIII (*ib.* $83_2$ *carta del Nuncio Castagna*. Ve: también BAUMGARTEN, *Hispanica IV* p. 36 despacho de Castagna al card. Galli), si bien no llegó a darlos a la estampa. Más que obra original, era un trabajo de depuración o corrección del texto mismo de las centurias magdebúrgicas, *ita ut, quae ab illis bene dicerentur,*

*El menciona otras obras suyas que hoy no se conocen, tales como*

Biblicae Annotationes *y*

De praecepto et dispensatione. *Podría haber citado también* [1491] *unas*

Annotationes seu animadversiones in Beati Cyrilli librum adversus anthromorphitas [1492], *que según Teófilo Spitzel, se conservan manuscritas en la biblioteca de Leiden* [1493].

*Lo que no puedo excusar fácilmente es la equivocación de Wadding, que atribuye a nuestro Miguel de Medina las obras del conocido escritor y catedrático de Prima de Alcalá, Juan de Medina,* De restitutione et poenitentia.

*A Fray Miguel le achaca Benito Pereira el haber seguido muy de cerca las fábulas berosianas de Anio de Viterbo* [1494]. *Pero esto, según el mismo Pereira confiesa, es común a otros escritores de aquel tiempo, como Juan Driedo, Nauclero, Juan Lucido, y Sixto*

---

*intacta permanerent, pernitiosa vero quaeque et delerentur et ex catholica doctrina supplerentur* (*ib.* memorial de Medina al Nuncio, publicado antes en AIA 19[1923]88-89).

Aparte de eso, durante su permanencia en 1571 en la Ciudad Eterna compuso 13 libros en defensa del primado pontificio contra los Centuriadores. A principios de 1572 los presentó al Papa junto con los otros 13 sobre el sacramento de la penitencia que reseñamos en el núm. siguiente.

2.—*De sacramento poenitentiae.* Según los informes que nos da el propio Medina (AIA 19[1923]86-89 memoriales al Nuncio en julio de 1572), esta obra la comenzó en Roma el 1571 por orden de Pío V, y ya un año después tenía escritos 13 libros formando un gran volumen (*magnum iam volumen*). Dióselos a leer al Papa, quien encargó a nuestro P. Jerónimo Nadal, Vicario a la sazón de la Compañía, que los hiciese ver de algunos jesuítas, los cuales aprobaron luego la obra reputándola por útil a la Iglesia. En la idea de publicarla se volvió con ella a España Medina por marzo de 1572.

3.—*Comentario al* «In 4 lib. Sententiarum» *de Escoto,* y

4.—*Comentario al profeta Oseas*: de ambos comentarios se habla en el proceso inquisitorial contra Medina (*ve*: los documentos public. en CiTo 48[1933]59-66).

[1492] Esta obra no es de San Cirilo, sino en cuanto fué compuesta a base de dos obras del Santo.

[1493] Más explícito Nicolás Antonio (BHN 2,141) dice de esta obra: «*Sancti Cyrilli Alexandrini liber adversus antropomorphitas ex interpretatione Bonaventurae Bulcanii cum animadversionibus Michaelis a Medina* extat cum aliis in codice manuscripto bibliothecae lugduno-batavae communis seu publicae inter libros Vulcanianos, ut ex eius catalogo pag. 417 constat». Supongo que se referirá a Leiden (Holanda), y a algún fondo de su biblioteca pública con manuscritos de Buenaventura Vulcano.

[1494] He visto el aludido pasaje de Pereira, pero no encuentro que se hable allí de Medina.

diis diligentibus ac doctis, Joanne Driedone, Nauclero, Joanne Lucido, Sixto Senensi.

Obiit Toleti magno bonorum studiorum damno die 1 Maii anni 3
1578 [1495], illa psalmi proferens verba: *In te Domine speravi, non confundar in aeternum* [Ps. 30, 2].

Ad hunc datae sunt a Joanne Genesio Sepúlveda epistolae 6
duae —93ª et 98ª— de gravissimis quaestionibus [1496].

Post Medinae mortem publicae luci commissa fuit absolutio
judicum toletanae Inquisitionis, per haec verba idiomate castella- 9
no concepta [1497]:

*Christi nomine invocato. Visto un processo y causa criminal*
*que ante nos ha pendido y pende entre partes, la una el Licenciado* 12
*Soto Cameno, Promotor Fiscal deste Santo Oficio, actor acusante,*
*y de la otra reo acusado el Maestro Frai Miguel de Medina, Fraile*
*professo de la Orden de San Francisco, Guardián que fué de la casa* 15
*y convento de San Juan de los Reyes desta ciudad de Toledo, difunto etc. Fallamos, atento los autos y méritos deste processo, que*
*debemos absolver y absolvemos al dicho Frai Miguel de Medina de* 18
*la instancia deste juicio, y mandamos alzar y alzamos qualquier*
*secresto que de los bienes del dicho Frai Miguel de Medina de mandado nuestro esté hecho; los quales mandamos bolver y entregar* 21

---

[1495] Tras un cautiverio de seis años hallábase aún Medina en las cárceles inquisitoriales de Toledo, cuando a últimos de abril de 1578 se sintió gravemente enfermo. El o sus amigos suplicaron al Santo Tribunal le permitiera trasladarse a su convento. Accedieron los Inquisidores, y a la pregunta por parte de los Franciscanos sobre cómo habrían de haberse con Medina, respondieron ellos que le recibieran y diesen *una de las mejores celdas del convento, y que allí le curen y apiaden con todo cuidado, y que, en caso que lo [h]aya menester, le administren todos los sacramentos como a los demás religiosos que mueren; y si muriere, que le entierren con la pompa que a los religiosos de su calidad se acostumbra, y en el lugar donde los demás religiosos se suelen enterrar: esto es lo que los Señores Inquisidores proveyeron y mandaron: ante mí Juan Alonso, secretario* (GUADALUPE, *Hist.* 384).

Con esto ya no hubo dificultad en el traslado, que se verificó en una silla de manos. De creer a Guadalupe, fué tal el entusiasmo y la alegría de la ciudad con este motivo, que iluminaron las calles a su paso con luces en puertas y ventanas, y le acompañaron con hachas encendidas hasta su convento.

Ocurría esto el 29 del citado mes de abril a las ocho de la noche. Aquel mismo día —escribe nuestro Ribadeneira presente a la sazón en Toledo— recibió los últimos sacramentos con gran devoción y tiernos coloquios a un crucifijo. Al día siguiente fueron a visitarle algunos Padres nuestros de Toledo, como lo habían hecho otros religiosos en señal de benevolencia (MHSI Ribaden. 1,819 *carta del 3.5.1578 desde Toledo*). Pidió perdón a sus hermanos —añade Guadalupe (*l. c.*)— por la desedificación o mal ejemplo que hubiera podido darles, y perdonó él a su vez de corazón a cuantos le hubieran ofendido y puesto en aquel trance. Recibida luego la santa unción

*Senense, doctos y diligentes en otras disciplinas, aunque no en historia y cronografía.*

*Murió en Toledo con gran pérdida para las letras el 1 de mayo de 1578* [1495], *pronunciando al morir aquellas palabras del salmo*: In te, Domine, speravi, non confundar in aeternum (*Ps. 30, 2*).

*Juan Ginés de Sepúlveda le dirigió dos cartas —la 93 y 98 de sus Epístolas— sobre cuestiones muy importantes* [1496].

*Muerto ya Medina, se dió a conocer la sentencia absolutoria del Tribunal inquisitorial de Toledo con el siguiente texto en castellano* [1497]:

Christi nomine inuocato. Visto vn processo y causa criminal que ante nos ha pendido y pende entre partes, la vna el Licenciado Soto Cameno, Promotor Fiscal deste Santo Oficio, actor acusante, y de la otra reo acusado el Maestro Fray Miguel de Medina, Frayle professo de la Orden de San Francisco, Guardián que fué de la casa y conuento de San Juan de los Reyes desta ciudad de Toledo, difunto &. Fallamos, atento los autos y méritos deste processo, que debemos absoluer y absoluemos al dicho Fray Miguel de Medina de la instancia deste juizio, y mandamos alçar y alçamos cualquier secresto [*sic*?] que de los bienes del dicho Fray Miguel de Medina de mandado nuestro esté hecho; los quales mandamos boluer y en-

---

y recogídose con Dios, entregó su espíritu al Señor musitando las palabras del salmo: *In te Domine speravi, non confundar in aeternum* (Ps. 30,2). Murió el día primero de mayo de 1578. Contaba 89 años.

Las exequias que le hicieron fueron solemnísimas, concurriendo a ellas todas las Ordenes religiosas, la Universidad, y muchos caballeros y dignatarios eclesiásticos (MHSI *l. c.*). Por fin, le dieron sepultura en la sacristía del convento de San Juan de los Reyes, *junto de la peaña* [sic] *del altar de un santo crucifijo* (GUADALUPE, *Hist.* 385).

Unos meses más tarde se hacía pública su sentencia absolutoria.

[1496] SEPÚLVEDA, *Opera* 3, Madrid 1780, pp. 331-40 *de las epístolas*. En ellas trata Sepúlveda de algunas cuestiones filosófico-morales que le había consultado Medina.

[1497] El siguiente documento lo toma nuestro autor de la citada *Historia* (lib. 8 c. 21, p. 384) de Guadalupe, transcribiéndolo a la letra, si no es en la grafía. La transcripción ofrece garantía, pues Guadalupe, aludiendo a *cierto autor* —probablemente el cronista Santa María que escribió contra Medina— dice: *Debió de ignorar dicho autor la calificación de la Santa Inquisición, y sus admirables escritos* [los de Medina], *y que graves y apostólicos varones han padecido calumnias y semejantes cárceles y borrascas en sus tribunales, sin culpa. Por estas causas no paso a refutar sus calumnias con individuación; y porque no le* [*h*]*abian de ser muy gustosas tantas verdades, conténtome con lo suficientísimo, con instrumentos auténticos, no soñados de mi cabeza, ni citados con pasión.*

En la versión castellana de nuestro manuscrito reproducimos el texto del decreto con la ortografía de Guadalupe, salvo la puntuación y las mayúsculas.

*por el inventario que dellos se huviese hecho. Y por esta nuestra sentencia assí lo pronunciamos, sentenciamos y mandamos en estos escritos y por ellos pro tribunali sedendo. El Doctor Juan de* 2
*Llano Valdés, Inquisidor. El Licenciado Antonio de Matos de Noroña, Inquisidor. El Licenciado Alvaro de Reinoso, Inquisidor.*

Ejus vitam duplici capite 20 nempe et 21 descripsit Frater An- 6
draeas de Guadalupe libri 8 *Historiae Provinciae Angelorum;* scripta vero [1498], libri 10 capite 9.

---

[1498] Resumiendo para comodidad de los lectores toda la producción bibliográfica de Medina, y disponiéndola por orden cronológico, al menos en los impresos, ya que en los inéditos no es tan fácil precisar la fecha de composición, tenemos:

OBRAS IMPRESAS

1.—Composición poética, con motivo de las fiestas celebradas en Alcalá por la proclamación de Felipe II en 1556. Fué premiada en un certamen, y se halla contenida en la obra que reseña Catalina (*Ensayo* núm. 287).

2.—*Apologeticum... Ioannis Feri... contra Dominicum Sotum Segobiensem... autore Fr. Michale* [sic?] *de Medina,* Alcalá 1558. Cito el título conforme al que trae Catalina (*l. c.* núm. 309).

3.—*Enarratio trium locorum ex capite secundo Deuteronomii in cathedrae sanctarum Scripturarum petitione... et in publico Complutensi theatro explanatorum,* Alcalá 1560.

4. *Commentariorum Ioannis Feri in... Evangelium secundum Matheum libri quatuor nunc denuo correcti et emendati per F. Michaelem Medinam,* Alcalá 1562, reeditado luego allí mismo en 1569.

5.—*Christianae Paraenesis sive de recta in Deum fide libri septem,* Venecia 1564.

6.—*Disputationum de indulgentiis... ad Patres S. Concilii Tridentini liber unus,* Venecia 1564. En un mismo volumen con esta obra, aunque con portada independiente, se publicó también la siguiente.

7.—*Explicationes in quartum Symboli apostolici articulum,* Venecia 1564, editada junto con la anterior, como acabamos de decir.

8.—*F. Ioannis Feri... in sacros. Iesu Christi secundum Ioannem Evangelium commentaria nunc denuo... per F. Michaelem Medinam... repurgata atque exacta... Accessit eiusdem authoris Paulinae epistolae ad Romanos interpretatio per eundem... expolita et reformata,* Alcalá 1569, reeditado después allí mismo en 1578. Entre el comentario al Evangelio y el de la epístola a los Romanos va también el comentario de Fero a la 1.ª epístola canónica de San Juan corregido por Medina.

Sobre la edición frustrada de estos comentarios anterior a 1566 véase lo que dijimos al final de la *nota* [145].

tregar por el inuentario que dellos se huuiere hecho. Y por esta nuestra sentencia assí lo pronunciamos, sentenciamos y mandamos en estos escritos y por ellos pro tribunali sedendo. El Dotor Iuan de Llano Valdés, Inquisidor. El Licenciado Antonio de Matos de Noroña, Inquisidor. El Licenciado Alvaro de Reynoso, Inquisidor.

*Su vida la escribió Fray Andrés de Guadalupe en los capítulos 20 y 21 del libro 8.º de su* Historia de la Provincia de los Angeles, *tratando de sus escritos* [1498] *en el capítulo 9 del libro 10º.*

---

9.—*De sacrorum hominum continentia libri V*, Venecia 1569.

10.—*Carta... en la qual se declara aquel dicho de Christo en el cap. 18 de Sant Matheo: Si no os boluierdes en niños, no entrareis en el reyno de los cielos*, Toledo 1570. Va en un mismo volumen y como introducción del siguiente tratado.

11.—*Tratado de la christiana y verdadera humildad*, Toledo 1570. Esta y la carta precedente salieron en un mismo volumen con la siguiente obrita.

12.—*Exercicio de la verdadera y christiana humildad*, Toledo 1570. Se publicó, como acabamos de decir, en un mismo volumen con las dos obras precedentes. Fué compuesto después de ellas; sin embargo en el impreso aparece en primer lugar el *Exercicio*, siguiendo a continuacón con portada y foliación distintas la *Carta* y el *Tratado*.

Obras inéditas

1.—*De igne purgatorio tractatus.*

2.—*De praecepto et dispensatione.* De esta obra habla Medina en su *Christ. Paraen.* lib. 3 c. 8, y por la referencia que hace se ve que constaba al menos de tres libros.

3.—*Biblicae annotationes.* También a esta obra alude Medina en su *Christ. Paraen.* lib. 6 c. 9 al final.

4.—*Anotationes seu animadversiones in Beati Cyrilli librum adversus antropomorphitas.* Según nuestro manuscrito, Spitzel en su *Sacra bibliot. arcana*, Augsburg 1668, p. 138 dice de estas anotaciones que se hallaban manuscritas *in lugduno-batava bibliotheca*, o sea en Leiden (Holanda) según creo. Lo mismo más detalladamente dice también Nicolás Antonio (*ve*: *la nota* [1493])

5.—*Contra los Centuriadores de Magdeburgo*:—a) 3 vols. de centurias magdebúrgicas corregidas;—b) 13 libros *in haereticorum centuriarum praefationes.*

6.—*De sacramento poenitentiae.* Un vol. grande en 13 libros.

7.—*Comentarios al* «In 4 lib. Sententiarum» *de Escoto.*

8.—*Comentario al profeta Oseas.*

Para estos tres últimos números véase la *nota* [1491].

108v **Michael de Oroncuspe** [† 29 ian. 1579]

Navarrus, olitensis [1499], sacrae theologiae Doctor [1500], et ob hujus doctrinae non vulgarem eruditionem adhibitus comes a Domino Didaco Ramírez Sedeño, Pompelonensi praesule, in sua ad sacrosanctum et celeberrimum Concilium Tridentinum sub Pio IV profectione [1501]. Ad Patres inibi congregatos habuit [1502]

*Concionem de Mysterio Sanctissimae Trinitatis die Dominica Beatissimae Trinitatis 6 Junii 1563,* Patavii editam eodem anno apud Christophorum Griphium in 4º, deinde Brixiae, Lovanii, ac Lutetiae Parisiorum cum reliquis ad tridentinarum elucubrationum spartam ornandam congestis [1503].

---

[1499] BHN 2,143.

Advirtamos, ante todo, que el apellido de este teólogo no es el enrevesado jeroglífico *Orosciuspus, Orociuszues, Oranauspe,* etc., etc., que le asignan comúnmente los autores, máxime extranjeros, sino el de **Oronsuspe** con que subscribe él en sus autógrafos (Arigita, *Navarros Ilustres* 2,222.; Goñi, *Los Navarros* 95 facsímil de la firma), y que aparece en la ed. de su *Concio* tridentina, salida a luz en Padua el mismo año de pronunciarla (*ve*: *la nota* [1502]), y revisada, como es de suponer por el autor estando en Trento.

Que naciera en *Olite* de Navarra, consta por la denominación *Navarri Olitensis,* que se aplica él a sí mismo en el título de la mencionada *Concio,* y por las matrículas de la iglesia de San Pedro de aquella villa, en la que se dice haber sido bautizado. A ellas hace alusión expresamente una inscripción conmemorativa de Oronsuspe colocada en el referido templo parroquial en 1859 (Arigita, *Navarros* 227 texto de la inscrip.). En esa misma iglesia, a decir de Albizu (*Hist. documentada... de la parr. de S. Pedro de Olite* p. 172, *cit.* por el P. Pérez Goyena en La avalancha núm. 837[1930]35), llegó a ser con el tiempo Racionero.

Lo que no es posible precisar es la fecha natalicia, si bien me inclino a colocarla en el tercer decenio del siglo xvi. El día se puede calcular que fuese el 29 o 30 de setiembre, como parecen indicarlo el nombre que recibió en el bautismo, y el hecho de mandar que le dijesen a su muerte *una Misa del oficio del Señor San Miguel* en el día que sigue a su fiesta (Arch. Capit. de Pampl. *Libro de pitancería. Aniversarios extraord.,* cit. en Goñi $98_{18}$).

[1500] De sus estudios académicos sabemos solamente que se doctoró en teología, por el título *Doctor theologus* que le dan los catálogos del Concilio (*ve*: por ej. *Catalogus Legatorum... Theologorum, qui... ad... Trident. Synodum convenerunt...,* Brescia 15 set. 1563, hoja [8v]), y la referencia que hace él a ese título en su *Concio* tridentina (*ve*: *la nota* [1502]).

La fecha del doctorado es anterior a 1558, pues en ese año visita en nombre de su obispo el arciprestazgo de Yerri, y ya entonces se califica él a sí mismo de *Maestro en la sagrada teología* (Arizaleta, Libro de visitas [1554-1572] fol. 10 *cit. en* Goñi $98_{16}$).

[1501] Acompañante del Sr. Ramírez le dicen también el catálogo tridentino antes citado, y las actas conciliares (CT 9,30[13]). El mismo título del sermón que cita luego el manuscrito, le llama a su vez teólogo del referido obispo (*ve*: *la nota sigte.*). Se puede suponer, por tanto que llegara

## Miguel de Oronsuspe († 29 ener. 1579)

*Navarro de Olite* [1499] *y Doctor en teología* [1500]. *Por sus no vulgares conocimientos en esta ciencia, le llevó de compañero al Concilio Tridentino en tiempos de Pío IV el obispo de Pamplona Don Diego Ramírez Sedeño* [1501]. *Allí predicó a los Padres una* [1502]

De misterio Sanctissimae Trinitatis concio... habita... Dominica Sanctae Trinitatis VI iunii MDLXIII, *que se imprimió en Padua el mismo año y fué luego reimpresa en Brescia, Lovaina, y París en las colecciones de sermones tridentinos* [1503].

---

a Trento con la comitiva del prelado, esto es por junio de 1562, y con ella regresara del Concilio en la primavera de 1564 (*ve: la nota* [1624]).

De sus intervenciones conciliares se conservan el resumen del discurso pronunciado en la congregación del 1.10.1562 sobre el sacramento del Orden (CT 9,30[13]-31[6]), y el sermón que tuvo ante los Padres en la fiesta de la Trinidad (6 jun.) del año siguiente (*ve: la nota sigte.*).

Con abundante erudición discurre en aquel voto acerca de la unción y de la infusión sacramental del Espíritu Santo en la colación del Orden, deteniéndose en particular a demostrar la superioridad jerárquica del grado episcopal sobre el simple sacerdocio. *Episcopi igitur* —concluye— *sunt presbyteris superiores, et addi debet* **de iure divino** (CT 9,30[33]). Por la resonancia que alcanzaron en discusiones posteriores, estas últimas palabras fueron de enorme trascendencia. De seguro que Oronsuspe ni de lejos entrevió en aquel momento la furiosa tempestad que había desencadenado al pronunciarlas. Ni él ni nadie podía entonces entreverlo, pero en realidad se suscitaba en ellas la cuestión más batallona que agitó y dividió a los Padres conciliares en la última convocatoria tridentina. A decir verdad, la cuestión había surgido anteriormente en la primera convocatoria del Concilio, pero la divergencia de opiniones obligó entonces a aplazarla. Ahora el discurso de Oronsuspe volvía a suscitar el tema, aunque sin él se puede asegurar que no hubiera tardado en suscitarse. Solamente que hoy podríamos dudar de la oportunidad y utilidad en plantearlo, pues al cabo de 10 meses en que barajado con la cuestión de residencia lo estuvo discutiendo la asamblea (CT 9,601[37]-602[1]), al fin quedó indeciso el resultado.

[1502] Ni en actas ni en diarios conciliares se alude a este sermón, cuya existencia es indudable, pues se conoce la primera edición salida a luz en Padua bajo el título: *De misterio Sanctissimae Trinitatis Concio Doctoris Oronsvspe Nauarri Olitensis, theologi Illustriss. & Reuerendiss. D. Didaci Ramirez Sedenno, episcopi Pampilonensis, habita in sacrosancta Synodo Tridentina dominica Sanctae Trinitatis VI iunij* MDLXIII. Padua 1563, 4 hojas en 4.º. En la Biblioteca Central de Barcelona se conserva un ejemplar de esta ed., que hemos manejado nosotros.

Reimpresa puede verse en LE PLAT 1,688-94; MANSI 33,894-98; HO 1,552-61; TEJADA 4,883-86; ARIGITA, *Navarros Ilustres* 2,736-42; etc.

[1503] Como ya dijimos antes (*nota* [1501]), Oronsuspe debió volver de Trento con el obispo de Pamplona en la primavera del 64. De hecho, desde el 14 de abril hasta el 26 de junio de ese año lo pasó en Azpeitia por orden del obispo tomando declaraciones testificales sobre ciertos escándalos ocurridos en la villa (ARCH. DIOC. DE PAMPL., añ. 1546, secr. Aguinaga y Zunzarren, Azpeitia, *cit. por* GOÑI en sus Addenda al final de *Los Navarros*). Unos meses más

## Dominus Michael Puch [† 21 nov. 1559]

sive *Puig,* quod cognomen *Despuig* vulgo exprimunt valentini aeque ac catalani [1504]. Elenensis apud postremos dignitate episco- 3
pus [1505], quam postridie Kal. Augusti 1545 ceperat, interfuit sacro universi christiani orbis conventui Tridentum a Julio III revocato, quousque novi in proximis Germaniae locis excitati tumultus, gra- 6
vissimumque exardescens bellum in Italia et Gallia Synodi progresus praeciderunt, et ad suspensionem per biennium decernendam Patres compulerunt [1506]. Cui decreto schedula a se et a decem 9
aliis Hispaniae praesulibus subscripta contradixit in sessione habita 28 Aprilis 1552 [1507].

Cataloniam inde repetiit Urgellitanus creatus episcopus; quam 12
ecclesiam cum ex 2 die Februarii 1553 prudentissime gubernas-

---

tarde, el 25 de agosto era elegido miembro del cabildo catedral, ingresando en la corporación el 6.1.1565 y profesando el 8.12.1572 (Goñi 98). Celosísimo de las prerrogativas del cabildo, en 1567 se opuso tenazmente al intento del obispo para visitar la catedral, siendo por lo mismo excomulgado y encarcelado por el prelado (10 y 11 de marzo), y multado. El obispo, sin embargo, le nombró tres años más tarde Oficial mayor del obispado (*ib.* con referencia al Arch. Capit. de Pampl. G. 13 n.º 4 donde se contiene un traslado del nombram. expedido el 12.1.1570). Es posible que con eso remitiese un tanto la resistencia de Oronsuspe, pero no debió cesar del todo, o rebrotó quizá a la muerte del Sr. Ramírez, pues la contumacia del cabildo persistió aun bajo los dos obispos subsiguientes, sólo que el 29.1.1579 falleció Oronsuspe (Goñi *l. c.*), habiendo dejado fundadas, como ya indicamos, diversas obras pías.

Como muestra de la intrepidez de su carácter sirva el siguiente ruidoso incidente, ocurrido en presencia de los capitulares pamploneses el 14.5.1570. Se trataba de determinar en el cabildo quién habría de soltar *la preciosa* o cantar la calenda (Arigita, *Hist. de la imagen y santuar. de San Miguel in Excelsis,* Pamplona 1904, 99 con refer. al Arch. Capit. de Pampl. arca E n.º 44,5º), con cuyo motivo el Chantre D. Juan Cruzat se dejó decir o hacer no sé qué cosa en desacato del Prior. Replicó Oronsuspe al Chantre en defensa de éste, cruzándose con él algunas palabras (*ib.* caja FFF n.º 24 cuad. 5), pero el impulsivo Chantre largó a Oronsuspe una bofetada, que dió origen a un proceso, en el que se condenó al agresor a pedir perdón de su culpa, a estar cuatro meses recluído en su celda, a oficiar en el coro por la noche durante cuatro meses sin percibir distribuciones, y a pagar 100 ducados a la fábrica de la iglesia (Arigita *l. c.* 100).

[1504] Monsalvatje (*El obispado de Elna* 2,38) dice que *era catalán de nacimiento y Doctor en ambos derechos,* añadiendo que de 1535 a 1541 fué abad comendatario de Santa María de Serrateix, hoy provincia civil de Barcelona. Asegura además (p. 40) que ocupó el cargo de Inquisidor en Cataluña, el Rosellón y la Cerdaña antes de su elevación al episcopado. Por su parte, las actas consistoriales nos informan que en 1545, al ser nombrado obispo, era canónigo de Barcelona (Eubel 3.208).

[1505] El nombramiento episcopal tuvo lugar el 8.6.1545, según Eubel (*ib.*), que se basa en las actas consistoriales, si bien Puiggari (*Catalogue*

## Don Miguel Puch († 21 nov. 1559)

*o* Puig, *apellido que los valencianos y catalanes pronuncian* Despuig [1504]. *Siendo obispo de Elna en Cataluña* [1505] *(hoy Francia), para cuyo cargo fué nombrado el 2 de agosto de 1545, asistió al Concilio Universal reanudado en Trento por Julio III, hasta que los tumultos surgidos en los próximos lugares de Alemania, y la gravísima guerra encendida en Italia y Francia, impidieron la prosecución del Sínodo, obligando a los Padres a decretar la suspensión por un bienio* [1506]. *A este decreto se opuso nuestro obispo en la sesión de 28 de abril de 1552 con un memorial subscrito por él y por otros diez prelados españoles* [1507].

*De allí volvió a Cataluña nombrado ya obispo de la diócesis de Urgel, de la cual tomó posesión el 2 de febrero de 1553. Tras un*

---

93) y Monsalvatge (*l. c.*) lo colocan un mes exactamente más tarde. El 2 del siguiente mes de agosto el nuevo obispo era recibido como canónigo en la colegiata de San Juan de Perpiñán y tomaba posesión mediante procurador de la capellanía mayor de dicha iglesia (PUIGGARI *l. c.* con referenc. a los registros de Elna fol. 4 vistos por Reynier). En 1546 y 1548 residió en Perpiñán (*ib.* con refer. al fol. 20), siendo deputado por noviembre de ese último año para reformar los tribunales del reino de Valencia (EUBEL 3,208). En 1549 promulgó unos estatutos prohibiendo a los eclesiásticos llevar armas ofensivas (MONSALVATJE *l. c.*).

[1506] Su llegada a Trento tuvo lugar el 29.8.1551 (CT 2,242[c]), y allí permaneció hasta la suspensión conciliar del año siguiente (28.4.1552). Desde el 1 de setiembre en que asistió a la 12ª sesión solemne del Concilio intervino sin interrupción en todas las demás de aquel período tridentino.

Su participación en las congregaciones de los Padres es también frecuente. Dejando a un lado intervenciones menos importantes, o que se registran muy sumariamente en las actas (THEINER 1,526.560.599.648), recordemos la que tuvo el 24.9.1551 sobre la sagrada Eucaristía y en concreto sobre la comunión bajo las dos especies (*ib.* 509), las del 11 y 21 de noviembre siguiente sobre los sacramentos de la penitencia y extremaunción (*ib.* 573s. y 595), y la del 9.1.1552 sobre el sacrificio de la Misa y el sacramento del Orden (*ib.* 642). Ninguno de estos votos, a juzgar por los resúmenes, ofrece especial relieve, si no es acaso el cuidado en atemperarse siempre a las exigencias de la más sana doctrina.

[1507] Según las actas Theinerianas nuestro obispo al emitir su voto en la congregación del 24.4.1552 se muestra partidario de la suspensión de la asamblea *quousque durabunt impedimenta* (THEINER 1,656), pero el 26 parece vacilar un tanto, ya que, puesto a votación el decreto respectivo, *super decreto nihil dixit, improbavit tamen missionem praelatorum* (*ib.* 657). Por fin dando un paso más, en la sesión del día 28 protesta abiertamente en contra de la suspensión (*ib.* 659; CT 11,874[38].879[36]), subscribiendo con otros diez prelados una cédula colectiva, cuyo original se puede ver aún en la biblioteca escurialense (Ms. &. II. 8 fol. *128*. En RAYNALDI, *Annales* ad ann. 1552 n.º 29 se halla impresa la parte principal de la protesta, junto con la cédula adicional de los prelados protestarios, excepto el Venusino).

set [1508], pridie Nonas Junias anni 1556 ad ampliorem Ilerdensem moderandam translatus est [1509].

## Dominus Michael Thomasius Taxaquet [† 9 iul. 1578]

Majoricensis [1510], caesareo ac pontificio juri operam navavit [1511] cum Ilerdae in Catalonia [1512], tum Lutetiae atque Lovanii, necnon

---

[1508] El 22.10.1552 escribían desde Roma al cabildo catedral de Elna que el obispo Puig había renunciado el obispado *en persona del Reverent Senyor Abat Cassador* (MONSALVATJE, *El obispado de Elna* 2,39); y en efecto ese mismo día aprobó Julio III su traslado a la sede episcopal de Urgel (EUBEL 3,344), de la que se hizo cargo Puig a últimos de enero (VILLANUEVA, *Viaje* 11,147).

Poco tiempo estuvo al frente de esta diócesis, pues el 13.4.1556 fué trasladado a la de Lérida (EUBEL 3,229) prestando juramento en manos del obispo de Barcelona el 22 del mayo siguiente, y tomando posesión de la nueva sede doce días más tarde, esto es el 2 de junio (VILLANUEVA, *Viaje* 17,56).

De su celo pastoral al frente de estas diócesis, dan fe los sínodos que celebró primero en la de Elna el 29.4.1549 (MONSALVATJE *l. c.* 276), y luego en la de Lérida en 1557 (VILLANUEVA *l. c.* 57), las constituciones que publicó en esta última diócesis para la reforma de su clero y del culto divino (*ib.*), y muy particularmente la fundación de un colegio-seminario en Lérida, llamado de la Concepción *el más análogo* —escribe Villanueva— *que puede hallarse a los seminarios tridentinos, y que a no constar que su fundación es de 1559 pudiera equivocarse con el primero de ellos en Europa.* La importancia de una institución semejante radica no sólo en la prioridad respecto del Tridentino, sino en la irradiación de su influencia, ya que de los 12 seminaristas que tendrían cabida en el colegio, 3 habían de ser de la diócesis de Lérida, 3 de la de Barcelona, 3 de la de Urgel, 2 de la de Elna y uno de los consanguíneos del propio Fundador.

Fuera de eso, visitó de oficio la Universidad de Lérida, cuya reforma estaba planeando, cuando un derrame cerebral vino a truncar sus planes. Efectivamente, en la noche del 21.11.1559 fallecía en su palacio a consecuencia de un ataque apoplético (EUBEL 3,229 con VILLANUEVA, *Viaje* 17,58).

[1509] Como **escritos** de este obispo podemos señalar las *Constituciones* del Colegio-seminario de la Concepción, que Villanueva dice hallarse manuscritas en la biblioteca de los Carmelitas Calzados de Barcelona, y el *esbozo de reforma* para la Universidad de Lérida, que asegura el mismo autor haber quedado en borrador en el archivo catedral leridano (*ib.* 57).

[1510] BHN 2,147-48 con ligeras adiciones de nuestro manuscrito.

Advirtamos ante todo que los apellidos de este obispo son los de *Tomás*, —o **Thomás**, como firma él en carta a Don Antonio Agustín (AST 13[1937-1940]42) y escriben sus contemporáneos «BOL. SOC. ARQ. LUL. 29[1945]77-82)—, y **Taxaquet**, que latinizados por él mismo adoptan la forma de *Thomasius Taxaquetius.*

Su nacimiento en la isla de Mallorca no puede ponerse en duda, pues él mismo (*Disputationes*, Roma 1565, 196) llama a Mallorca *su patria* (*Maioricae, quae est patria mea*). Una nota coetanea del archivo catedral de aquella isla le dice también *de nació mallorquina* (VILLANUEVA, *Viaje* 17,73).

*gobierno muy acertado de esta iglesia* [1508], *el 4 de junio de 1556 fué trasladado a la más importante de Lérida* [1509].

## Don Miguel Thomás de Taxaquet († 9 jul. 1578)

*Mallorquín* [1510]. *Estudió derecho civil y canónico* [1511] *en Lérida (Cataluña)* [1512], *en París, Lovaina, y en Bolonia, donde tuvo*

---

Nada extraño, pues, que las actas consistoriales le llamaran en 1577 *presbyterum Maioricensem* (EUBEL 3,229), y que aludiendo él a su lengua nativa escribiera: *Lingua enim nostra, qua fere omnes Hispaniae Tarraconensis utimur, cabiscol idem valet ac caput scholae* (DISPUTATIONES, p. 163).

La localización en *Lluchmayor* del nacimiento no se puede comprobar documentalmente con los datos que tenemos. Pero se admite comúnmente en razón de que allí radicaba desde antiguo la rama Taxaquet de los Thomás, y en virtud de arraigadas tradiciones locales.

La fecha natalicia puede deducirse de lo que el propio Taxaquet escribe al frente de sus *Orationes duae civiles*. Hablando en no muy sonoros faleucios con ese libro, le previene que en su viaje por el mundo encontrará quizás algunos que reprochen al autor el ser demasiado joven para enseñar a otros derecho. Si los tales —continúa— fuesen malos e ignorantes, óyelos con paciencia y ríete. Pero

*Si dicent homines boni atque docti,*
*responde: dare nomen atque vitam*
*scriptis ingenium,* **adde quinque lustra**
**quae nos viximus,** *omnia hocce solo*
*consumpta in studio Artium bonarum.*
*Queis adiunximus ac tuemur unum*
*ius civile. Sed imperitiores* etc.

Suponiendo que los cinco lustros que dice haber vivido, expresaran 25 años exactos, se tendría que, descontando de 1556 —en cuyo último semestre publicó las citadas *Orationes*— los 25 años que llevaba vividos para entonces, llegaríamos al año 1531 como fecha de su natalicio.

Pero es fácil que esa cuenta de sus años sea sólo aproximada, y que los indicados cinco lustros representen 25 años corridos, en cuyo caso habría que retrotraer el nacimiento. Así nos lo persuade el testimonio de la nota coetanea antes citada, según la cual al fallecer el 9.7.1578 contaba Taxaquet 49 años de edad, lo que obliga a colocar su natalicio en 1530, si esos 49 años eran incohados, o en 1529 y aun en 1528, si eran ya cumplidos.

Según esto, puede calcularse que naciera entre julio de 1528 y julio de 1531.

[1511] Que estudiara ambos derechos, y aun que llegara a doctorarse, lo demuestra el título de *iuris utriusque Doctor* que se dió él a sí mismo en el encabezamiento primitivo de su *Expositio bullae... in... Coenae Domini* (ANTOLÍN, *Catálogo*, 1,214).

[1512] No tengo comprobantes de este aserto, si bien los que tratan de su vida lo afirman comúnmente. Lo que sí consta por él mismo es que cursó estudios en París y en Lovaina (*Disputationes* p. 151); en París, a lo que creo, antes que en Bolonia.

En 1556 publicaba en esta ciudad sus *Orationes duae civiles*. Proba-

Bononiae apud italos Marianum hic Sozinum praeceptorem nactus [1513], cujus morientis famae parentavit in ea oratione, quam *de juris civilis discendi via et modo*, vix annum excedens 25, elucubrasse dicitur [1514]. Ad quod studium munierat se ceu mirificis molibus atque praesidiis eximia historiarum et philosophiae cognitione, praecipuisque artis oratoriae praeceptionibus, meriturus aliquando inter eos allegi jurisconsultos, qui Tridentinae Synodo interfuere a Pio IV sui et altefatae Sedis nomine destinati [1515], sacrorum canonum Doctoris insignitus titulo, et forte jam altero Sacrae Poenitentiariae Correctoris, quomodo eum alicubi vocatum legimus [1516].

109r Cum ibi doctrinae illius fama a Pontifice / detineretur, supervenit implexa quaestio de suffragio procuratorum in Synodo. Ad quam enodandam Legati exquisitissimum examen suis canonum peritis demandantes, eruditum commentarium super ea controversia in quatuor articulos distributa a Michaele nostro elucubratum acceperunt, Romamque miserunt 24 Maii 1563, ut * testatur toties memoratus Pallavicinus [1517].

Dimis[s]a Synodo in Urbem veniens, totum se dedit tum edendis nonnullis opusculis, tum exscribendis non exigua industria et

16) in *Hist. Conc.* lib. 21 c. 1 n 9

---

blemente frecuentaba entonces como alumno las aulas universitarias boloñesas, o hacía poco que las había abandonado. En todo caso, la materia de dichas *Orationes* da a entender que para esa fecha había cursado ya derecho. Según hemos indicado, tanto en cánones como en leyes obtuvo el doctorado.

Antes del derecho estudió, como era natural, filosofía y humanidades. El mismo lo dice en la primera de las citadas *Orationes* (p. 10), añadiendo que esos dos estudios los había colacionado luego durante mucho tiempo (*diu multumque*) con el derecho. Asegura el P. Batllori (*El canonista... Don Miguel Thomás* pp. 9-10) que en 1549 bajo la dirección del humanista Juan Pedro Núñez defendió en la Universidad de Barcelona un programa de tesis de dialéctica y de algunas otras entresacadas de la obra aristotélica *De ortu et interitu*. Esto indicaría que cursaba entonces Artes.

En los años sucesivos debió de ir a París, y de allí dirigirse luego a Bolonia. Terminado aquí el derecho, pasaría quizás a Lovaina, acaso con idea de perfeccionar sus conocimientos humanísticos, o mejor aún de lenguas clásicas.

[1513] *Ut enim saepe a praeceptore meo Mariano Socino audivi*, escribe el propio Taxaquet en la segunda de sus *Orationes duae civiles*, Bolonia 1556, p. 70.

[1514] *Ve*: la *nota* [1516] hacia el medio.

[1515] Ni una sola vez aparece Taxaquet en las actas conciliares; pero él mismo nos dice (*Disputationes* p. 153) que fué enviado a Trento por el Papa Pío IV. Aparte de eso, un catálogo de asistentes al Concilio publicado en Brescia el 15.9.1563 le enumera entre los *Doctores legis pro*

*por profesor a Mariano Sozino* [1513], *en cuya muerte rindió honor a su memoria con una oración* De ratione discendi ius civile, *que se dice compuso apenas cumplidos los veinticinco años* [1514]. *Un eximio conocimiento de la historia, de la filosofía y de los recursos de la oratoria le servían de admirable preparación para esos estudios, gracias a los cuales mereció ser contado entre los jurisconsultos enviados al Concilio Tridentino por Pío IV* [1515], *doctorado ya en cánones para entonces y acaso también nombrado Corrector de la Sagrada Penitenciaría, como vemos que se le llama en algunas ocasiones* [1516].

*Ocupado, pues, en Trento por el Papa a causa de su ciencia, suscitóse la implicada cuestión del sufragio de los procuradores enviados al Concilio. Para resolverla pidieron los Legados a sus peritos canonistas un informe detenido, recibiendo un erudito trabajo al efecto dividido en cuatro artículos y compuesto por nuestro Taxaquet, que fué remitido a Roma por los Legados el 24 de mayo de 1563, como afirma repetidas veces el cardenal Pallavicini* [1517].

*Terminado el Concilio, se fué a Roma, dedicándose por entero a editar algunos opúsculos, y a copiar con no poca habilidad*

---

*sacro Concilio* en estos términos: *Michael Thomasius, maioricen[sis], Doctor decretorum* (hoja [7r]).

Lo que no me consta es la fecha de su llegada. Puede asegurarse, sin embargo, que por la primavera del 63 ya estaba en el Concilio, pues el 22 de junio de aquel año le incluía Camilio Olivi entre los conciliares pensionados por la Curia con 15 ducados mensuales (SUSTA 4,96). Aparte de eso, el 12 de aquel mes escribía Borromeo a los Legados que el Dr. Thomás había transmitido a Roma un informe del obispo de Coria sobre la residencia y la institución de los obispos (*ib.* 83). Es pues, sumamente verosímil la noticia de Pallavicini (*Istoria* lib. 21 c. 1) recogida luego por el manuscrito. Según ella ya a fines del mayo precedente actuaba Taxaquet en el Concilio.

Sus intervenciones conciliares sin embargo no pueden precisarse. Para no extrañarse de ello, recuérdese que los canonistas no prelados no formaban parte de los turnos de oradores que solían discutir los temas antes de los Padres. Su papel era más bien el de asesorar privadamente a los prelados. A esto añadía Taxaquet, como enviado pontificio, el de informar también a Roma, según lo que hemos visto. A la vez representaba como procurador ante el Concilio al obispo ampuritano de Cerdeña, tío suyo, y al de Anagni Don Miguel Torrella. Así lo hizo constar él mismo, terminado ya el Concilio, al subscribir en Trento los decretos aprobados (CT 9,1119[44]). Su permanencia, pues, entre los Padres tridentinos se prolongó hasta clausurarse la asamblea.

[1516] Con el título de *litterarum sacrae Poenitentiariae Correctoris* aparece en el catálogo de la librería de Antonio Agustín, al reseñarse unos manuscritos suyos (*ve*: abajo la *nota* [1525]). Ignoro cuándo le sería conferido dicho título.

[1517] PALLAVICINI, *Istoria* lib. 21 c. 1.

sol[l]icitudine optimis quibusque libris ad instruendam suam bibliothecam, quam et proprio labore magnisque sumptibus, et multarum maxime personarum, quas plurimis officiis sibi obstrinxerat, favore ac presidiis locupletem fecit et luculentam [1518]. Quamobrem inter ecclesiasticos nobilium bibliothecarum conditores locum habere meruit apud Andream Sc[h]ot * et Claudium Clementem *.

De emendando Gratiani Decreto Romae apud Gregorium XIII sic diligenter egit, ut consequeretur tandem doctissimis viris hanc ab eo curam imponi, cujus et ipse bona functus parte dicitur, et confirmant haec Latini Latinii viterbiensis, viri eruditissimi, ad Antonium Augustinum carmina:

Viderit haec Pyrrhus, videat quoque Fulvius; at me
Non Petrus id Ciaconius,
Nec mihi jam dudum conjunctos inter Iberos
Thomasius Michael perdocent.
Quorum lecta piis solers industria...
Ad Gratiani vulnera
Non sananda modo sed restituenda nitori
Fructus perennes parturit.
Hos ego censores vitae morumque magistros
Libenter, Antoni, sequor [1519].

Promeruit tandem ab eodem Antonio Augustino, quem summe diligebat, ad Tarraconensem sedem translato —quasi cursu lampada— sedem Ilerdensem sibi traditam anno 1576 suscipere; cujus clavum fere per decennium, et quidem dextere probeque, eum ferunt tenuisse [1520].

6) in *Bibliot. Hisp.* t. 1 c. 3 *) in *Musei Extruct.* lib. 1 sect. 8 c. 5

---

[1518] Sobre esta biblioteca nos informa ampliamente Juan Bta. Cardona por estas palabras: *Quod verum esse intelligitur ex Michaelis Thomasii episcopi Ilerdensis bibliotheca, quae post domini sui obitum fluctuavit et in scopulos illisa misere fecit naufragium. Fuit is, dum viveret, eius colligendae ac locupletandae studiosissimus; itaque multos partim de optimis describi quam fidelissime curavit, habebatque iam ad duo milia voluminum impressorum et manuscriptorum graecorum et latinorum, quamquam graecorum numerus multo erat minor. Neque hanc colligere fuit illi admodum difficile; nam praeterquam quod industria valebat, multos sibi plurimis officiis —fuit enim officiosissimus— obstrinxerat, et a multis propter animi dotes ac virtutes amabatur, et in urbe Roma multo tempore fuerat.*

*Hanc ego bibliothecam tam Romae cognitam habebam quam dominus illius; quae una cum h[a]ereditate iacuit, controversiam de facultate testandi Nuntio Pontificis movente* (CARDONA, *De Bibliot. Regia S. Laurent. in Hisp. Consilium*, en SCHOTT, *Hispan. Bibliot.* 81-82).

[1519] Aparte de este testimonio, la intervención de Taxaquet en la

*y cuidado los mejores libros que encontraba en orden a formar una biblioteca, que gracias a su trabajo personal y a las grandes sumas empleadas, y sobre todo a la ayuda que le prestaron muchos agradecidos a sus servicios, llegó a ser muy rica y selecta* [1513]. *Debido a eso Schott y Claudio Clemente le colocan entre los eclesiásticos fundadores de excelentes bibliotecas.*

*Sus gestiones con Gregorio XIII para la corrección del* Decreto *de Graciano fueron tales, que consiguió del Papa encomendase este trabajo a los más expertos juristas, tomando también él una buena participación en ello, según se dice, y consta por los siguientes versos del insigne viterbiense Latino Latinio a Antonio Agustín;*

Allá lo vean Pirro, o Fulvio Orsini,
que no me enseñarán más estas cosas
mis antiguos amigos españoles
Pedro Chacón, Miguel Thomás. Su diligencia
da a luz ahora perennales frutos,
que las heridas curan de Graciano
y a su antiguo esplendor le restituyen.

A estos censores de la vida, a estos
maestros de costumbres sigo ahora
de buena gana, Antonio [1519].

*Por fin, de este mismo gran amigo suyo Antonio Agustín, al ser trasladado en 1576 a la sede de Tarragona, mereció recibir Taxaquet —como los corredores la antorcha en la carrera— la diócesis de Lérida, que dicen gobernó casi por un decenio con destreza y probidad* [1520].

---

corrección del Decreto de Graciano consta por una carta suya informando a Antonio Agustín de la marcha de los trabajos (*public. en* AST 13 [1937-1940]152-54). Agustín mismo en su *De emendatione Gratiani* (lib. 1 diál. 3 y 6) dice a este respecto que fué precisamente Taxaquet uno de los que más se distinguieron en ello. Cierto, la carta antes aludida bastaría a demostrarlo.

Ocupado en esta magna empresa, no es extraño que no pudiera residir un beneficio que ya desde 1565 venía poseyendo en el cabildo de Mallorca, y por cuya irresidencia se negaba éste a pagarle los emolumentos. Después de muchas réplicas y contrarréplicas, al fin el 9.4.1578, promovido ya al episcopado, renunció Taxaquet a su prebenda (*ve*: en Bol. Soc. Arq. Lul. 29[1945]595-98 la documentación relativa a esto).

[1520] Cierto que Taxaquet sucedió a Antonio Agustín en la sede episcopal de Lérida, pero ni su nombramiento tuvo lugar en 1576, ni duró su pontificado un decenio. En efecto, su presentación para esa sede la expidió el rey el 14.9.1577 (Serrano, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,20-21), y dos meses más tarde la aprobaba en Roma el Papa el 8 de noviembre (Eubel

Praeclaram ejus doctrinam et eruditionem scripta prae se ferunt, scilicet

*Orationes duae, altera de tota juris civilis ratione, altera* —de qua jam diximus— *de ejusdem discendi via et modo,* ad Gonzalvum Perezium Regi Catholico a secretis [1521]: *scholastico potius et doctoris stylo,* ut Scothus censet, *quam diserto* [1522]: Romae 1556.

*Variae disputationes ecclesiasticae,* nempe: *Brevis christianae ac catholicae fidei defensio et judaeorum, mahumetanorum ac haereticorum oppugnatio. De ratione habendi concilia provincialia ac dioecesana ac de ijs quae in ipsis praecipue sunt tractanda,* cui adjungitur *Isidori ordo de celebrando concilio. De variis collegiis ad utilitatem publicam constituendis*: Romae in domo auctoris 1565 [1523], [in] 4º.

*Lactantii Firmiani Opera* emendavit et notulis illustravit, Antuerpiae ex officina Plantiniana 1570 [1524] [in] 8º, meritus a Petro Fabro *, *diligentissimi atque eruditissimi scholiastis* appellationem.

109v In Bi/bliotheca laudati Antonii Augustini fuerunt, ut ejus constat *Catalogo* [1525]:

*Expositio Bullae quae in die Coenae Domini legi solet* [1526], *quam* allegat Henricus Henríquez *.

*Casus in jure reservati Romano Pontifici et episcopis et similia:* duobus voluminibus manuscriptis in fol.

16) (¿?) secundo libro *Semestrium juris* cap. 6 20) lib. 7 *De indulgent.* cap. 20 n. 5 lit. K marg.

---

3,229). Su llegada a Lérida la coloca la nota contemporánea antes citada el 27.5.1578, añadiendo acerca del obispo que estaba *molt bó, sa y gros.* Pero de nada le valió esa robustez, exclama Villanueva (*Viaje* 17,73), pues moría 43 días más tarde el 9 del siguiente mes de julio (EUBEL *l. c.*). Su cadáver fué depositado en el coro de la catedral al lado de su antecesor Don Miguel Despuig.

[1521] En la Biblioteca Nacional madrileña (*signat.* R. 17324) he visto un ejemplar de esta obrita, cuyo título, tal como reza la portada, dice:

*Michaelis Thomae Taxaquetii Hispani Orationes duae civiles: una de tota iuris ratione; altera de ratione discendi ius civile. Ad Consalvum Peresium ab epistolis et a consiliis Philippo regi Op. Max. Bononiae apud Antonium Manutivm Aldi filium* MDLVI. Consta de 79 pp. en 4.º numeradas, incluyendo la portada, más 7 al fin sin numerar con la aprobación de los Inquisidores de Bolonia, las erratas y el índice.

La 1.ª oración, que abarca desde la p. 9 hasta la 38, lleva a modo de título el siguiente encabezamiento: *De tota iuris civilis ratione oratio.* Su dedicatoria a Gonzalo Pérez va fechada en Bolonia el 28 de set. de 1556.

La 2.ª oración comienza en la p. 43 y termina en la 79. Su encabezamiento reza: *De ratione discendi ius civile ad iuris studiosos oratio.* Lleva también una dedicatoria particular a Gonzalo Pérez datada en Bolonia el 15 de oct. del referido año.

[1522] SCHOTT, *Hispan. Bibliot.* 601.

*Su ciencia y erudición revelan claramente los siguientes escritos:*

Orationes duae civiles, una de tota iuris ratione, altera de ratione discendi ius civile, *Roma 1556, con dedicatoria a Gonzalo Pérez, Secretario del Rey Católico* [1521]: en estilo, *según Schott,* más bien escolástico y académico que elegante [1522].

Disputationes quaedam ecclesiasticae: —Brevis christianae ac catholicae fidei defensio, et iudaeorum, mahumetanorum atque haereticorum oppugnatio — De ratione habendi concilia provincialia ac dioecesana, et de iis quae in ipsis praecipue sunt tractanda. Isidori ordo de celebrando concilio — De variis colegiis ad utilitatem publicam constituendis. Romae ex domo propria MDLXV [1523], *en 4.º.*

Lactantii Firmiani Opera, *corregidas e ilustradas por él con notas, Amberes 1570* [1524] *en 8.º, mereciendo que Pedro Fabro le llamara* diligentísimo y eruditísimo escoliasta.

*Según el* Catálogo *de la Biblioteca de Antonio Agustín, estuvieron en esa biblioteca las siguientes obras de Taxaquet* [1525]:

Expositio Bullae quae in die Cenae Domini legi solet [1526], *citada por Enrique Enríquez.*

Casus in iure reservati Romano Pontifici et episcopis, et similia, *dos volúms. infol. manuscritos.*

---

[1523] Esta interesante obrita —cuya portada da facsimilada Toda (*Bibl. espan. d'Italia* 4,160)— consta de tres disertaciones, la 1.ª en defensa de la fe, la 2.ª acerca de los concilios provinciales y diocesanos, y la 3.ª sobre la fundación de colegios para educar a la juventud. El tratado *Isidori ordo de celebrando concilio* es un complemento o apéndice a la segunda disertación.

Un ejemplar de esta rara obra se conserva en la Biblioteca de Menéndez Pelayo (Santander) con la *signat.* R. V. 6. 18. Allí la hemos manejado nosotros.

[1524] Esta recensión Thomasiana de Lactancio volvió a editarse en Amberes el 1587, en París el 1589, y en Cambridge el 1685.

[1525] A. AGUSTÍN, *Opera* 7,117 nn. 560-61. Ve: también ANTOLÍN, *Catálogo* 5,264. Parte de estos manuscritos se conservan actualmente en la Biblioteca del Escorial Ms. ç. II. 1 (*ib.* 1,214). De otros se halla copia en la Biblioteca Nacional (*ve*: *la nota* [1527]).

[1526] Hoy en la Biblioteca del Escorial (cód. cit.). El título, de mano del autor, dice: *Expositio bullae quae in die coenae Domini a Sanctissimo. D. N. Greg.* XIII *anno 1572 ab Incarn. fuit promulgata.* Antes había puesto *Expositio bullae quae... a... Pio V anno 1571 fuit publicata,* pero lo tachó y corrigió después, como he indicado antes.

Al final lleva las siguientes notas autógrafas: *Imprimatur si videtur v. p. Magistro sacri palatii. A. Vices gerens.—Poterit imprimi: J. Vm^s. Cip^s. sacri palatii Promagister.* Se ve que pensó darla a la imprenta, y no

*De universali episcopatu et reservationibus ac de annatis disputationes,* ad Carolum Borromaeum sanctissimum cardinalem [1527]: manuscriptum. 3

*Explanationes leg. primae de justitia et jure et leg. "Diem juncto" de officio assessoris in Digestis,* ad Antonium Augustinum: manuscriptum. 6

*Topicorum M. T. Ciceronis explanatio cum praefatione de usu inventionis*: manuscriptum.

*Joannae Calafatae Majoricensis vita et quaedam notata de quibusdam sui saeculi foeminis pie viventibus* [1528]: manuscriptum. 9

Scripsit item

*Commentarium de suffragio procuratorum in Synodo,* supra Pallavicini cardinalis auctoritate jam laudatum. 12

Extat quoque haud illaudata memoria hujus clarissimi viri apud Martinum Doctorem Navarrum *, [ac] Ludovicum Moreri *. 15

15) (¿?) in *Manuali* cap. 27 n. 53 *) (¿?) in *Diction. Historico*

---

sería extraño que hubiese llegado a estamparla. A la edición y no al manuscrito sospecho se refiere la cita del P. Henríquez (*Theolg. Moral. Summa* 1,538 col. 1.ª abajo), que aduce a continuación el manuscrito.

[1527] He visto estas obras en la Biblioteca Nacional madrileña (Ms 5559 ff. 108r-140v). Son copia, de letra al parecer del s. XVII. El tratado *De annatis* ocupa los ff. 108r-121v, y el *De universali episcopatu et reservationibus* los ff. 124r-140v. Este último —si no reparé mal— trata de la facultad de reservar que compete al Papa y a los obispos.

En los ff. 122r-123r hay una lista de 26 disertaciones —en parte ya concluídas— de Taxaquet, que voy a transcribir literalmente para completar la bibliografía inédita de este insigne canonista, arrebatado en plena madurez a la vida y a la ciencia.

*Haec capita sive hasce disputationes habeo, cardinalis amplissime, bona parte digestas:*

*I.* *De principatu Romani Pontificis.*
*II.* *De lectione ejusdem, et quod nova non multum differat ab antiqua.*
*III.* *De Patriarchis et Primatibus omnibus qui vnquam fuerunt, et nunc sunt, et quod in Occidente non possit esse nisi vnus Patriarcha Romanus.*
*IV.* *De vniversali episcopatu ejusdem et reservationibus.*
*V.* *De annatis.*
*VI.* *Apostolos a Christo fuisse creatos episcopos.*
*VII.* *Vnde manet jurisdictio ecclesiastica episcoporum, et quo modo in eis resideat.*
*VIII.* *Pontificis Maximi majorem esse potestatem quam totius Synodi ab eo disjunctae.*
*IX.* *Quid agendum si contingeret Romanum Pontificem esse de haeresi suspectum.*

De universali episcopatu et reservationibus ac de annatis disputationes, *con dedicatoria al cardenal Borromeo*[1527]: *manuscrito.*

Explanationes leg. primae de iustitia et iure et leg. "Diem functo" de officio assessoris *del Digesto, dedicadas a Antonio Agustín*: *manuscrito.*

Topicorum M. T. Ciceronis explanatio cum praefatione de usu inventionis: *manuscrito.*

Ioannae Calafatae Maioricensis vita et quaedam notata de quibusdam sui saeculi foeminis pie viventibus[1528]: *manuscrito.*

*Escribió además*

Commentarium de suffragio procuratorum in synodo, *alabado más arriba por el cardenal Pallavicini.*

*Le recuerdan también, no sin elogio, el Doctor Navarro y Luis Moreri.*

---

| | |
|---|---|
| *X.* | *Quid si eundem contingeret esse omni scelere inquinatum.* |
| *XI.* | *In conciliis semper omnem judicandi potestatem fuisse penes episcopos, vel sacerdotes ab episcopis legatos: contra Franciscum Duarenum.* |
| *XII.* | *De confirmatione vniversalium conciliorum.* |
| *XIII.* | *Dirigi Sedem Apostolicam per canones, non arctari.* |
| *XIV.* | *Tria genera decretorum synodalium.* |
| *XV.* | *De conciliis provincialibus.* |
| *XVI.* | *In conciliis provincialibus non posse omnino et per sententiam diffinitivam deponi episcopum.* |
| *XVII.* | *De continentia sacerdotum et aliorum Ecclesiae ministrorum.* |
| *XVIII.* | *De constituendo clero et vt ex proprio clero episcopus eligatur.* |
| *XIX.* | *De cardinalibus et hisce episcopis quibus olim Sedes Apostolica pallium con/cedebat.* |
| *XX.* | *De beneficiorum provisione.* |
| *XXI.* | *De appellationibus ad Sedem Apostolicam: contra Franciscum Duarenum.* |
| *XXII.* | *Privilegia quaedam regum in causis episcoporum non vulgo annotata.* |
| *XXIII.* | *Magnis regibus in causis ad se expectantibus esse permittendam appellationem ad synodum circunscriptis extravagantibus Pii et Julii II.* |
| *XXIV.* | *De veris martyribus et haereticorum obstinatione,* |
| *XXV.* | *De vera et catholica religione, et praecipuis argumentis eius dignoscendae.* |
| *XXVI.* | *Modus inducendi facile religionem christianam in civitates Aphricae et Turcarum, quas dabit Deus capi a christianis.* |

[1528] Por inadvertencia, sin duda, no encontré en el catálogo de Agustín antes citado la referencia de esta obra, pero existía ciertamente entre los manuscritos de esa rica biblioteca, como consta por ANTOLÍN, *Catálogo* 5,214-15.

## Dominus Petrus de Acuña et Abellaneda [ca. 1505?-1555]

Natales habuit in oppido *Aranda de Duero* [1529], sic dicto ab amne Durio, qui ejus praeterlabitur muros; parentes vero Dominum Martinum Vázquez de Acuña, Toparcham de *Estercüel* et *Fuentelesendo* et *Oyales* [1530], atque Dominam Constantiam de Abellaneda [1531]: nobilissimum par conjugum.

Juris utriusque studio data strenue Salmanticae opera [1532], inter sodales celeberrimi Divi Bartholomaei Collegii ex 27 Februarii die anni 1536 jam allectus [1533], Justiniani *Institutionum* triennalem cathedram non sine insignium candidatorum certamine reportavit.

Pinciam inde a Carolo Caesare, qui viros nobilitate claros, spectata vita et doctrinae laude florentes, honoribus muneribus-
110r que afficien/dos perpetuo inquirebat, paulo post evocatur, et XVI-vir conventus juridici, qui jura populis cis Tagum dicit, creari promeruit. Collocatus deinde in Consilio Ordinum Militarium ac in senatu tandem Sanctae et Generalis Inquisitionis hispanicae [1534], nihil praeter sacras infulas, ut ad culmen honorum suae professionis hominibus longe praestantissimis congruentium pertingeret, deesse videbatur. Illas autem Paulus Papa III perquam libenti animo Petro nostro anno 1549 concessit ad caesareas Caroli preces, qui in locum Didaci de Alaba ad Abulensem sedem translati astoricensi pontificio eum donaverat [1535].

---

[1529] No he logrado ver documentos fehacientes de este aserto, pero no tengo dificultad en admitirlo con la generalidad de sus biógrafos, entre ellos Vergara y Alventós (Ruiz de Vergara-Alventós 1,337), que debieron de alcanzar el expediente de pruebas —hoy desaparecido— del ingreso de Acuña en San Bartolomé de Salamanca. Añádase que en Aranda tenían su casa solariega los padres de nuestro obispo (Velasco, *Aranda. Memorias* 130) y que éste según las actas consistoriales, *era clérigo de la diócesis de Osma* (Eubel 3,135), a cuya jurisdicción pertenece hoy todavía la expresada villa.

La fecha natalicia puede colocarse hacia 1505, de ser cierto como afirma luego el manuscrito siguiendo a González Dávila (*Teat. Ecles.* 3,342), que al morir tenía la edad de 50 años.

[1530] Hoy estos nombres los escribimos *Estercuel, Fuentelisendo, Hoyales.*

[1531] A partir de González Dávila, todos o casi todos los autores que tratan de este obispo llaman a su madre *Isabel,* cuando en realidad debía de llamarse **Constanza** o **Constancia**, como pone nuestro manuscrito, y se decía en la inscripción de su sepulcro (Velasco *l. c.* 131).

## Don Pedro de Acuña y Abellaneda (ca. 1505?-1555)

*Natural de* Aranda de Duero [1529], *así llamada por el río Duero que baña sus muros. Fueron sus padres Don Martín Vázquez de Acuña, Señor de Estercuel, Fuentelisendo y Hoyales* [1530], *y Doña Constanza de Abellaneda* [1531]: *ambos a dos nobilísimos.*

*Admitido el 27 de febrero de 1536 en el celebérrimo colegio de San Bartolomé de Salamanca* [1533], *se dedicó con seriedad al estudio de ambos derechos* [1532], *consiguiendo en reñidas oposiciones una cátedra trienal de* Instituta.

*Poco tiempo después le llamó a Valladolid el Emperador, quien andaba siempre a la mira de nobles eminentes en virtud y ciencia para confiarles cargos honoríficos. Hízole, como merecía, uno de los 16 Oidores de la Chancillería que ejerce su jurisdicción aquende el Tajo. Nombrado más tarde del Consejo de Ordenes y del de la Inquisición* [1534], *parecía no quedarle sino la mitra para escalar la cumbre de los honores debidos a consejeros como él tan eminentes. Pues bien, en 1549 Paulo III se la concedió gustosísimo a ruegos del Emperador que le había presentado para la sede episcopal de Astorga en substitución de Don Diego de Alaba, trasladado a la de Avila* [1535].

---

[1532] Según los registros salmantinos, Acuña se licenció en leyes por aquella Universidad el 19.1.1540 (AUS 791,144-47). Para entonces hacía ya dos años que venía desempeñando una de las cátedras de *Instituta* (ESPERABÉ 2,291), que dejó de regentar a los pocos días de conseguida la licenciatura, esto es, a principios de febrero de 1540 (*ib.* 376). Cabalmente a fines de ese mes cumplía cuatro años de permanencia en el colegio de San Bartolomé (*ve*: *la nota sigte.*), dejado el cual pasó de Oidor a la Chancillería vallisoletana.

[1533] Así lo hace constar Ruiz de Vergara (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,337) de quien lo toma el manuscrito. En la actualidad no se conserva el expediente de ingreso, al menos no me ha sido dado hallarlo en Salamanca.

[1534] Según González Dávila (*Teat. Eccles.* 3,342), el nombramiento para este cargo lo recibió el 2.4.1546, y al día siguiente prestó su juramento.

Por la calificación de *antiguo criado de Vuestra Alteza* que se da Acuña a sí mismo escribiendo a Don Felipe (AGS E 1198,243 carta del 30.5.1551), sospecho debió de ser un tiempo *capellán real*, o *paje* de ese Príncipe, pero no he encontrado de ello pruebas en Simancas, aunque bien pudiera ser que se hubiese perdido o extraviado el expediente.

[1535] El nombramiento episcopal de Acuña no ocurrió, como dice el manuscrito, en 1549, sino el 4.6.1548 (EUBEL 3,135). El 11 del siguiente

Qua ergo auctus dignitate, Tridentinae generali Synodo interfuit sub Julio III Pontifice Maximo [1536], et ad suos post illius suspensionem reversus [1537], Arandae caducam exuit vitam 24 Septembris anno 1555, aetatis suae 50, Salmanticensis jam designatus episcopus [1538]. Agit de eo Dominus Franciscus de Vergara *.

5) in *Hist. Collegii* sui *Bartholomaeani* pag. 208 n. 292

---

mes tomaba posesión del cargo (RODRIGUEZ LÓPEZ, *Episcop. Asturic.* 3,33 con referencia al *Protocolo* 19 fol. 192), y dos meses escasos después (3 de set.) hacía su entrada en Astorga (ES 16,286).

De su celo pastoral al frente de la diócesis, ya antes de acudir a Trento, es prueba la visita que giró a las cofradías astorganas, prohibida en 1549 por una cédula real y luego suspendida por una inhibitoria que obtuvieron en la Curia pontificia los cofrades descontentos.

El obispo apeló a su vez a Roma, y con fecha 28.3.1550 alcanzó poder de Julio III para organizar las cofradías según estimara conveniente (*ib.* con referenc. al n.º 29 de los *Apostólicos.*—RODRÍGUEZ LÓPEZ 3,34, que completa las noticias, fecha las citadas Letras Apostólicas de Julio III el 28 de mayo; prefiero, sin embargo, la cronología de Fórez).

[1536] Como a varios otros prelados nuestros a fines de diciembre de 1550 avisaron de la corté a Acuña que se preparase para asistir en Trento a la reanudación de las tareas conciliares. Muy agradecido a la invitación, contestaba a principios de febrero del siguiente año que se daría la prisa que pudiese para partir *en todo el mes de março* (AHE 1,257 y 275). Y efectivamente, el 14 de aquel mes emprendió por tierra su viaje, pero una indisposición que le sobrevino en el camino le obligó a detenerse 20 días, con lo que llegó a las cercanías de Turín dimidiado ya el mes de mayo. Allí pasó la fiesta de Pentecostés (17 de may.), pero al día siguiente un capitán del ejército francés le intimó orden de arresto y le condujo preso a Turín, en represalia por las detenciones que hacía sólo dos días acababa de practicar Ferrante Gonzaga entre gentes de guerra francesas (AGS E 1198,244 *carta de Acuña al Príncipe el 23.5.1551 desde Turín*). Las gestiones hechas desde Milán por el Príncipe Don Felipe lograron rescatarlo, y ya el 30 de julio escribía el obispo desde allí que el 20 de aquel mes le habían dado por libre y que proseguía a la sazón su marcha hacia el Concilio (*ib.* 243 y 250 cartas del mismo desde Turín y Milán los días 30 de may. y 30 de jul. respectivamente). De hecho llegó a Trento el 6 del mes siguiente (CT 2,241ª), asistiendo desde su llegada a todas las sesiones de aquel segundo período.

El 26 de setiembre disertaba acerca de la Eucaristía, y tan grato debió de ser a los Padres su discurso, que cuatro días más tarde le nombraron de la comisión encargada de redactar los cánones en esa materia (THEINER 1,519), encargo que recibió también el 16 de noviembre para los cánones de penitencia y extremaunción (*ib.* 581 y 591). El 11.1.1552 llenó su turno sobre el sacrificio de la Misa y el sacramento del orden, mostrando con abundantes testimonios de Padres la falsedad de los artículos propuestos (*ib.* 643). Finalmente, puesto a discusión el tema de la suspensión o prorrogación de la asamblea, se declaró opuesto a la suspensión, proponiendo en cambio que se prorrogase el Concilio por dos años (*ib.* 656). Conforme a ese criterio en la sesión definitiva del 28.4.1552 votó en contra de la suspensión, y subscribió una cédula de protesta (*ib.* 659).

*Investido de esta dignidad asistió al Concilio Tridentino durante el pontificado de Julio III* [1536]. *Vuelto después a su diócesis tras la suspensión de la asamblea* [1537], *dejó esta vida miserable en Aranda el 24 de setiembre de 1555, a los 50 años de edad, siendo a la sazón electo obispo de Salamanca* [1538]. *Trata de él Don Francisco de Vergara.*

---

[1537] No me consta exactamente cuándo regresó Acuña del Concilio; pero sí se puede asegurar que volvía muy resuelto a implantar cuanto antes en su diócesis los decretos tridentinos. Así lo dejan entender las constituciones que compuso para el gobierno de la diócesis en el sínodo que celebró en Astorga del 16 al 20 de julio de 1553. Como en varias de ellas (*Constit. Sinodales... de Astorga*, Valladolid 1553, ff. XXVII y XCIII) se aludía expresamente al poder de visitar, corregir y castigar a los exentos que otorgaba el Tridentino al Ordinario (*sess. 6 c. 3 de reform.* y *sess. 14 c. 4 de reform.*), la oposición por parte de los descontentos no se hizo esperar. En el acto mismo de la promulgación de las constituciones surgió incontinenti la protesta, cuyo primer efecto fué impedir por unos meses la publicación de las disposiciones sinodales. La intervención del rey del lado del obispo hizo que estas pudieran imprimirse sin modificaciones substanciales (*ve: la nota sigte.*), pero la cuestión de fondo no quedó definitivamente resuelta. Los canónigos, que en medio de la controversia habían acudido a Roma, cobraron nuevo estímulo al recibir de allí unas letras inhibitorias contra Acuña (RODRÍGUEZ LÓPEZ 3,36), y continuaron oponiéndose a sus conatos de visita. Animados luego por la oposición que sobre ese mismo punto sostuvieron contra sus prelados otros cabildos españoles, persistieron en la resistencia, llegando a ser objeto de penas severísimas por parte del Real Consejo. Pero el desenlace de toda la contienda no llegó a alcanzarlo Acuña, muerto el 4 de setiembre de 1555 (*ve: la nota sigte.*).

[1538] Según las actas consistoriales, el 5.5.1555 era trasladado Acuña a la diócesis de Salamanca (EUBEL 3,307). Gestionaba a la sazón en su villa de Aranda la fundación de un colegio de gramática, y no bien realizados los primeros trámites, con la obra aún en los cimientos (VELASCO, *Aranda* 234-35), fallecía allí el 4.9.1555 (EUBEL *l. c.*), siendo sepultado en el convento franciscano de la villa, fundación de su familia (GLZ. DÁVILA, *Teat. Eccles.* 3,342).

Entre los **escritos** de este obispo se deben incluir las *Constituciones Synodales del obispado de Astorga hechas y ordenadas por la Sancta Synodo que se celebró por el muy Illustre y Reverendissimo Don Pedro de Acuña y Auellaneda, obispo de Astorga, del Consejo de su Magestad y de la sancta y general Inquisición etc. año de 1553*; al final de las cuales se lee: *Impressas en Valladolid por Francisco Fernández de Córdoua, acabáronse a los veynte y dos de diziembre año de mil y quinientos y cincuenta y tres.* El ejemplar que hemos manejado nosotros se halla en la Bibl. Nac. de Madrid con la signatura *R. 26535*.

En los ff. X$^{v}$-XII$^{r}$ va inserta la alocución latina que pronunció Acuña el 16.7.1553, al inaugurar el Sínnodo, y detrás de las constituciones (ff. CXVII$^{v}$ss.) la documentación relativa al conflicto entre el cabildo y el obispo durante los seis últimos meses de aquel año.

## Dominus Petrus Albret et Navarra [† agost. 1567]

Joannis Albret Navarrae regis filius nothus[1539], Antonii Bor- 3
bonii Ducis Vindonicensis et ejus uxoris Joannae Albret Bearniae
Principis orator ad Pium IV, cui utriusque nomine 14 Decembris
1560 obedientiam exhibuit. Convenarum in Gallia Narbonensi 6
episcopus, et his ornatus infulis Tridentum Concilii oecumenici
causa a rege Galliae missus, inter hispano-tridentinos heroes ex
jure venit consecrandus, et quia navarros habuit natales prius- 9
quam parentis in eo regno dominatio deturbaretur, et quia in Hi-
rachensi apud Navarram percelebri benedictinorum monasterio,
simulque Academia religiosae vitae, professionem emisit Veremun- 12
di nomine, antequam hispanum deserens solum, gallicum pessum
iret consanguineis convicturus.

---

[1539] Sobre *Don Pedro de Labrit*, o *Pedro de Navarra* como se le llama en los títulos de sus *Diálogos*, véase el esbozo biográfico del DHGE 1, 1730-31, y el estudio más completo y bien documentado de Goñi, *Los Navarros*, Pamplona 1947, 99-129. En el Bol. Comis. Monum. de Navarra 2.ª ép. 11(1920)31-32.161-63 hay también datos de interés con algunos extractos de sus cartas. En Susta 1,31.180.186-191.194.196-97.201-03.223.225.233 hay noticias importantes sobre su nombramiento episcopal y sus diversas embajadas a la Ciudad Eterna en 1560 y 1561. Para completar a Susta véase la obra de A. de Ruble, *Antoine de Bourbon et Jeanne d'Albret*, Paris 1881-86, 4 vols., que contiene noticias de valor sobre las relaciones de Labrit con los duques de Vendôme.

Por mi parte, para no alargar excesivamente estas notas, me limitaré a un resumen biobibliográfico de este personaje, concretando y precisando algunas noticias.

Su bastardía, o mejor su ilegitimidad de origen consta por una testificación al caso expedida el 4.8.1560 por el Duque de Veldôme, Antonio de Borbón, y su esposa D.ª Juana de Labrit, y enviada por Don Pedro en copia de su mano al Rey Católico para acreditar su nacimiento (*ve*: *en* AGS E 358,7 *dentro del* fol. 6, *que contiene una carta de Don Pedro*). Allí se dice de él expresamente que era *hijo ilegítimo y natural* del rey Don Juan Labrit de Navarra, y de María de Ganuca (sic), *vecina de Estella*. Esto da margen a pensar que naciera en esa villa, residencia de su madre. En Estella o en alguna otra población navarra hubo de nacer, sin duda, toda vez que Massarelli le calificaba de *español* (CT 9,637[27]), y él mismo recordaba con nostalgia a *nuestro pobre reino de Navarra* (Goñi 327 carta desde Barcelona el 19.3.1564).

Por lo demás, si como asegura categóricamente Alesón (*Annales* 2, 64 y 381), y parece deducirse del calificativo de *hijo natural* que le da el documento poco ha citado, lo hubiera tenido su padre antes de celebrar su matrimonio con la reina D.ª Catalina de Navarra, habría que decir que vino al mundo antes de 1486 en que se verificó el casamiento. En todo caso, sí es de presumir naciera antes del 31.7.1512, fecha en que Don Juan Labrit, privado de su reino, salió desterrado de Navarra (*ib.* 286-87 *docum.*).

## Don Pedro de Labrit y Navarra († agost. 1567)

*Hijo bastardo* [1539] *de Juan de Labrit, rey de Navarra. Como Embajador del duque de Vendome Antonio de Borbón, y de su mujer Juana de Labrit, Princesa de Bearne, prestó obediencia a Pio IV el 14 de diciembre de 1560. Hecho obispo de Comminges en la Galia Narbonense y como tal enviado por el rey de Francia al Concilio Tridentino, con todo derecho le debemos incluir entre los ilustres españoles asistentes a ese Sínodo por haber nacido en Navarra antes de perder su padre el señorío de aquel reino, y porque en el célebre Monasterio-Universidad de Irache emitió la profesión religiosa con el nombre de Veremundo, antes de que abandonando el suelo español pasase a vivir a Francia con los suyos.*

---

Según Yepes (*Coronica* 3,387[r]), ingresó y profesó en el monasterio benedictino de Irache con el nombre de Fray Veremundo; pero andando el tiempo llegó a dejar la Orden, pues las actas consistoriales en 1561 le llaman simplemente clérigo (EUBEL 3,193), y no monje. Posiblemente al abandonar su padre el reino de Navarra él, para acompañarle en la desgracia, se desterró voluntariamente de la patria y salió del Monasterio.

Con el tiempo le encontramos en la corte del Emperador, en donde trabó amistad con destacadas personalidades de la época. Su excelente ingenio y su gusto por las bellas letras le llevaron a participar con esta ocasión en la academia literaria que se reunía en la propia casa del Conquistador de Méjico, Don Hernán Cortés, y a la que asistían entre otros el Nuncio pontificio Poggio, el franciscano Domingo Pastorelo, arzobispo de Cagliari, Don Juan de Vega, el Comendador Mayor Don Juan de Zúñiga, y el Marqués de Falces Don Antonio de Peralta. Precisamente en una de esas reuniones es donde disertó él por designación de Zúñiga acerca de *la orden que todo verdadero christiano [h]a de tener en aparejarse para bien morir*, tema que vino a formar luego la materia de uno de sus diálogos (*ve: la nota* [1540] núm. 5 de los impresos). Ocurría esto entre 1534 y 1546, ya que en junio de este último año testificaba Juan de Vega que Labrit se hallaba en Roma (CT 11,56[19]).

Los devaneos de la corte debieron de enredarle en galanterías amorosas, a consecuencia de las cuales tuvo hacia 1540 (GOÑI 100,) un hijo natural por nombre Juan Basilio de Labrit y Navarra, que años adelante debió de ser legitimado, pues en la dedicatoria de la crónica de Enrique II escrita por su padre, Don Basilio llama a éste *mi Señor y legítimo padre natural* (*ve: la nota* [1540] núm. 1 de los inéditos).

Fuera de eso, se empleó durante 9 años (DUQUE DE B. Y DE ALBA, *Noticias históricas* 319-20 carta de Labrit al Duque de Villahermosa) en interés de su familia en diversas comisiones diplomáticas. Comenzó con una a Augsburgo, a donde le mandó llamar el Emperador, y cuya época —imposible de precisar— forzosamente es anterior al 1.9.1552, ya que a partir de aquella fecha no volvió el Emperador a Augsburgo (FORONDA, *Estancias* 635ss.).

De 1555 a 1558 estuvo en la Ciudad Eterna, pues él mismo refiere (*Dial. de la etern. del ánima*. Dedicat. fol. 2[r]) que pasó en Roma los tres

Reliquit posteris, in doctrinae suae haud vulgaris documentum, opus quod hispano idiomate scriptum vidimus cum hac inscriptione [1540]:

---

primeros años del pontificado de Paulo IV, elegido Papa el 23.5.1555. De allí, escribe en el mismo sitio, decidió irse a Aquitania, para no presenciar tantas calamidades como padecían los moradores de la Ciudad Eterna. Por junio de 1559 sus sobrinos los duques de Vendôme lo enviaron a Bruselas, para negociar con Felipe II la devolución del reino de Navarra (GOÑI 100-101). El asunto no lo resolvió del todo en Flandes y se vino a terminarlo a España al regresar a ella Don Felipe. Con el sentimiento de no haber conseguido nada (*ve*: *en* AGS E 358,6 su carta de 25.8.1560 a Felipe II), hubo de abandonar por fin la corte de Toledo, saliendo el 2.7.1560 para Francia, y llegando a Mas d'Agen, donde se hallaba el de Vendôme, unas semanas más tarde.

El fracaso de las negociaciones anteriores hizo pensar a éste en la oportunidad de enviar a Roma una embajada. Fijóse para ello en Don Pedro de Labrit, a quien envió a la Ciudad Eterna con el pretexto de prestar un homenaje de obediencia al nuevo Papa, pero en realidad con el designio de atraer a Pío IV al reconocimiento de sus aspiraciones sobre Navarra. El 21.11.1560 llegaba, pues, Don Pedro a Roma, y después de una audiencia privada con el Papa (GOÑI 103), el 14 de diciembre era recibido en consistorio con todos los honores (RAYNALDI, *Annales* ad ann. 1560 n. 85). La solemnidad del acto equivalía a un reconocimiento pontificio de los derechos de Vendôme, y no tardó el Embajador en recibir su recompensa.

En efecto, muerto el 4.3.1561 (EUBEL 3,38) el cardenal Carafa administrador del obispado de Comminges, por influjo de los Duques de Vendôme fué propuesto para sucederle en dicha sede don Pedro de Labrit (GOÑI 325 carta de éste desde Barcelona). Al mismo tiempo fué enviado a Roma por los Duques con el fin de acreditarle allí de Embajador ordinario ante la Santa Sede, atribuyéndose con ello categoría de verdaderos soberanos.

A últimos de abril llegó Labrit a Roma (SUSTA 1,31 *con* 91), pero ante la recia oposición de España Pío IV no tuvo más remedio que reexpedirlo luego a Francia. Antes, sin embargo, con fecha 9.5.1561 quiso confirmarle el nombramiento para la sede de Comminges (EUBEL 3,193), y eximirle de toda imposición de tasas por las bulas (SUSTA 1,187). Juntamente le dió la comisión de hacer ambiente en Francia para la llegada del cardenal Hipólito de Este que había de dirigirse allá como Legado (*ib.* 191 y 197).

Partióse, pues, Labrit de Roma a últimos de mayo (*ib.* 186 y 191 *con* 197 y 203), y no habían pasado aún dos meses, cuando volvió a pensar Vendôme en enviarle nuevamente a Roma. Resistióse a ello Don Pedro por consejo del Legado (*ib.* 233), y no pasó adelante el proyecto.

Poco tiempo, sin embargo, permaneció quieto en su diócesis. Convocado por aquellos mismos meses el coloquio de Poissy (31 jul.—6 oct. 1561), asistió a él nuestro obispo, no sin desempeñar allí a juicio de Chantonnay un buen papel, por cierto (GOÑI 313 carta de Chantonnay desde París el 11.8.1561).

Año y medio largo después salía para Trento. ¿Cuándo llegó al Concilio? Tanto Ehses (CT 9,1170 voz *Convenarum*) como Merkle (CT 2, 815,) ponen su llegada coincidiendo con la del cardenal Lorena, esto es el 13.11.1562. Más aún, a base de una carta de Labrit del 16.2.[1563] desde la capital de su obispado (*ve*: *en* DUQUE DE B. Y DE ALBA, *Noticias históricas* p. 318) supone Goñi (p. 109) que, llegado a Trento con Lorena, se volvió poco después a su diócesis, para regresar de nuevo a Trento, de suerte que ya en junio del 63 se encontraba en el Concilio. La hipótesis, por plausible que parezca, no se apoya a lo que alcanzo en ningún testimonio directo. Por otra parte, extraña que ni el diario de Servanzi, donde día a día se

*En testimonio de su cultura nada vulgar legó a la posteridad una obra que hemos visto escrita en castellano con este título*[1540]:

---

registra cuidadosamente la llegada de los Padres, ni la lista simanquina que publica Merkle (CT 2, CLXXs.) con los acompañantes de Lorena, incluyan a Labrit entre los que el 13.11.1562 llegaron al Concilio. Esto supuesto, como por la carta antes citada se ve claro que el obispo de Comminges se encontraba el 16.2.1563 en su obispado, es más obvio suponer que no llegó al Concilio con el cardenal Lorena, ni se ausentó de allí a poco de llegado, sino que su arribo —el único que hizo— a Trento no debió tener lugar hasta fin de junio del 63, esto es pocos meses antes de clausurarse la asamblea. Eso explicaría el que hasta dicho tiempo no se acuse su presencia entre los Padres (JEDIN, *Krisis* p. 265 despacho de Gualterio desde Trento el 4.7.1563).

El 12.7.1563 dicen de él sin más las actas que prometió entregar su voto de reforma al secretario (CT 9,615[14]), y tres días más tarde le enumeran entre los asistentes aquel día a la sesión 23ª (*ib.* 637[37]). Son las dos únicas veces que le menciona Massarelli.

Asegura A. Degert (DHGE 1,1730) que a fines de setiembre de ese año se retiró de Trento, alegando en carta a Catalina de Médicis que no quería asociarse a las medidas que los prelados franceses o el Concilio se disponían a tomar contra el derecho de los reyes o el de los príncipes sobre lo temporal de los obispos. Es posible. De hecho, un catálogo de asistentes al Concilio salido a luz en Brescia el 15.9.1563 no le cuenta entre los conciliares; por más que otro que juzgo posterior, publicado también en Brescia, le registra en estos términos (hoja [3ᵛ]): *Petrus Allebret, nauarrus episc. Cumenensis* [sic]. En todo caso, es cierto que entre los prelados que suscribieron los decretos al final de la asamblea no aparece su nombre; lo que indica que no estaba en el Concilio.

Sin duda, asuntos de importancia le reclamaban en su diócesis. A juzgar por su correspondencia posterior, la ambición o el sectarismo protestante de Doña Juana de Labrit le movía cruda guerra, ocupándole mientras estuvo en Trento todo el obispado, y luego procurando deponerle y aun asesinarle; todo porque no se hacía —cuenta él— de su secta (GOÑI 326 carta de 19.3.1564). Quizá también las persecuciones no conocieron tregua a causa de las sospechas que surgieron contra él tachándole de servir de agente al Rey Católico para entregar a éste la Guyena. Acusósele además de haber batido moneda en su castillo de Alan, por lo que el Parlamento de Toulouse le condenó en 1565 (DHGE 1,1731).

La vida, pues, en Francia le era materialmente imposible. En vista de ello optó por retirarse a España, y dimitiendo el obispado se refugió —*como quien escapa de galera* (DUQUE DE B. Y DE ALBA, *Noticias históricas* 319 carta suya al Duque de Villahermosa)— en Estella, a donde pensó llegar sin falta para fin de junio de 1566 (BOL. COMIS. MON. DE NAVARRA 2.ª ép. 11 [1920] 162s. *extractos de sus cartas*).

Entregado allí a los afanes artísticos y literarios de un genuino renacentista (*vc*: a este respecto en DUQUE DE B. Y DE ALBA *l. c.* 317-22 sus interesantes cartas al duque de Villahermosa), le sorprendió un año después la muerte en agosto de 1567 (GOÑI 115).

Figura en su conjunto muy típica del renacimiento, con sus contrastes de luces y de sombras, su pasión desmedida por las bellas artes, su cuidado del medro personal, y sus vaivenes y bandazos en política; la cual, no obstante el ejetreo de tan pintoresca vida, supo mantener incólume a través de innúmeras vicisitudes y frente a halagos y amenazas la fe que había heredado de sus padres. Su preclaro ingenio y su esmero en el manejo de la pluma le dan un puesto de honor entre los cultos humanistas de aquella época brillante. Su actuación, con todo, en Trento es casi imperceptible, su influencia en el Concilio nula.

[1540] Mejor que apostillar las obras de Labrit registradas a continua

ción por nuestro manuscrito, prefiero reunir en una sola nota toda la producción literaria de este obispo.

**Obras impresas:**

De las varias obras que compuso la única que publicó fué la de los diálogos. Todos ellos en conjunto son 54, pero no tienen unidad de tema, aunque aparecieron juntos en un mismo volumen. Distribuídos en *cinco series*, de extensión muy desigual, cada serie forma un tratado diferente. Las dos primeras series llevan foliación y portada independiente cada una, las tres últimas carecen de portada, pero lleva cada una un título distinto en el encabezamiento, correspondiente a la materia de que trata. La foliación en estas tres últimas series es única y seguida para todas ellas.

El *nombre de diálogos* con que se intitula cada serie proviene del método dialogal que adopta en ellas el autor, llamando diálogos a lo que nosotros llamaríamos capítulos.

Ninguna de las series lleva data de impresión, pero hubieron de estamparse a partir de 1561, puesto que se llama en ellas al autor *obispo de Comminges*.

He aquí los títulos de cada uno de los diálogos, o mejor de cada serie de diálogos, por el orden que tienen en la obra.

1.—*Dialogos de la eternidad del anima, dirigidos al Beatissimo Padre Papa Pio Qvarto, de casa de Medicis, dictados por el Illustrissimo y Reuerendissimo Señor Don Pedro de Nauarra, obispo* 9e [sic] *de Comenge, y del Consejo del Rey Christianissimo. A Tolosa, en casa de Iacobo Colomerio, impressor del Vniuersidad.*

Trátase de 9 diálogos, con portada y foliación (1-19 ff. incluyendo la portada) propias, como ya hemos indicado. En la dedicatoria a Pío IV dice de sí Labrit que pasó en Roma los tres primeros años del pontificado de Paulo IV, y que para escapar a los grandes males que allí se padecían, decidió huir a Aquitania. Pero los males que aquí encontró fueron aún peores que los de Roma, porque los de esta ciudad sólo afectaban a la vida o a la hacienda, mas los de Aquitania tocaban al alma. Eran éstos los errores que por allí se difundían. El peor de todos era *el de la negación del alma*, que cundía aun entre los eclesiásticos. Para rebatirle compuso él estos nueve diálogos sobre la inmortalidad del alma.

2.—*Dialogos de la differencia del hablar al escrevir, materia harto sotil y noble, dictados...* [como antes]... *del Rey Christianissimo, dirigidos al Illustrissimo Señor Don Luis de Beaumont Condestable de Nauarra, Conde de Lerín &. A Tolosa, en casa de Iacobo Colomerio, impressor del Vniuersidad.*

También éstos, que son 5 en total, llevan portada y foliación (1-11 ff. incluyendo la portada) propias, pero carecen de dedicatoria.

Los tres que siguen carecen de portada, y tienen foliación única y seguida para todos ellos, que va del fol. 1 al fol. 128. El primero de los tres comienza en el fol. 1 y acaba en el 20, el segundo comienza en el fol. 21 y acaba en el 41, y por fin el tercero empieza en el fol. 42 y acaba en el 128. He aquí los títulos que lleva cada uno.

3.—*Dialogos qval debe ser el chronista del Principe, materia de pocos aun tocada, dirigidos al Catolico Rey de España Don Phelipe de Austria, segundo deste nombre. Dictados por el Illustrissimo Reuerendissimo Señor Don Pedro de Nauarra (por la gracia de Dios) obispo de Comenge, del Consejo del Christianissimo Rey de Francia.* Son 5 en total, y no llevan dedicatoria.

4.—*Dialogos de la diferencia que av de la vida rvstica a la noble (doctrina muy vtil para los errores de nuestros tiempos) dictados por el...* [como en los anteriores]... *Rey de Francia. Dirigidos al Marques de Mondejar, Presidente del Consejo Supremo de Castilla.* Son en total 4 diálogos, sin dedicatoria.

5.—*Dialogos de la preparación de la mverte, dictados por el Illustrissimo Reuerendissimo Señor Don Pedro de Navarra obispo* 9e *de Comenge y del Consejo Supremo del Christianissimo Rey de Francia.*

*Dirigidos al muy magnifico Señor Francisco de Erasso, primer secretario y del Consejo secreto del Rey Catolico de España.*

Son 31, y en la dedicatoria a Eraso es donde da cuenta Labrit de la academia que funcionaba en casa de Hernán Cortés, y a la que hemos aludido antes. Era costumbre, añade, que el último en llegar a la academia propusiese el tema de aquel día, y señalase al que había de desarrollarlo. Un día tocó la vez de esto al Comendador Don Juan de Zúñiga, el cual designó a Labrit para escribir sobre *la orden que todo verdadero christiano [h]a de tener en aparejarse para bien morir. Y porque el subiecto de la disputa fué el principal privado del Cesar Francisco de los Cobos, a quien V. M[erced] [h]a sucedido en officio y pribança, me pareció que no era iusto que yo dirigiese a otro mi obra.*

La edición, como se ve, de todos estos diálogos fué impresa en Toulouse *en casa de Iacobo Colomerio, impressor del Vniuersidad.* Su formato es de 15,5×21,5 cm. En la Biblioteca Nacional de Madrid se conserva un ejemplar (*signat.* R. 5756), que es el que hemos manejado nosotros.

De los tres últimos diálogos, esto es de los del cronista, de los de la diferencia de la vida rústica, y de los de la preparación para la muerte, se hizo en Zaragoza una reedición en 1567, terminada de imprimir el 25 de agosto. Su descripción bibliográfica puede verse en SÁNCHEZ, *Bibl. Aragonesa* 2,159-60; pero rectifiquese lo del número de diálogos, que no son 31, como allí se dice, sino 40. También de esta edición se guardan ejemplares en la Biblioteca Nacional madrileña con la *signat.* R. 5524, y R. 15644 este último falto de portada.

**Obras inéditas:**

1.—*Comentarios del cristianisimo Rey de Francia Henrico 2º deste nobre* [sic] *dictados por el Reberendisimo en XPo Padre Don Pedro de Labrit y Navara* [sic] *obispo y conde de Comeges* [sic] *Hijo qve fve del Rey Don Jvan de Labrit rei* [sic] *que fve de Navara* [sic].

*Dirigidos al Excmo. Señor y Gran Duque de Florencia Don* [hueco en blanco] *de Medicis.*

Esta obra la hemos encontrado entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid con el núm. 2841. Mide 15×21 cms., y consta de 85 ff. numerados, más 6 al principio sin numerar. Como lo indica bien su título, está escrita en castellano.

Al principio lleva una dedicatoria intitulada: *Letra de Don Jvan Basilio de Labrit y Navar* [sic] *a qvien dirige la obra.* En ella refiere Don Basilio que él mismo encontró esta crónica, escrita de la propia mano del autor, *rrebolbiendo los despojos que en el academia del Rmo. don Pedro de Labrit i Nabarra obispo y conde de Comejes* [sic], *mi señor y lejítimo padre natural,* [éste] *dejó al fin de sus dias.* Sin embargo, en este manuscrito tanto la dedicatoria como el texto de la crónica son de una misma mano, lo que indica que todo él es copia, quizá del mismo Don Basilio. La letra, en todo caso, parece de aquella misma época.

2.—*Dialogos de los grados de perfeccion que ha de tener el cortesano ecclesiastico que pretende ser cardenal.* Según DHGE 1,1731, de quien tomo la noticia, se halla en la sección de manuscritos españoles núm. 368 de la Biblioteca Nacional de París. Está dirigida al cardenal Armagnac.

3.—*Trium foeminarum.* De ella habla el propio autor en su carta de 9.10.[1564] al duque de Villahermosa (public. en DUQUE DE B. Y DE ALBA, *Noticias históricas* 320-21). Por el contexto parece que la obra no estaba aún acabada, y que trataba de la conversión de altas damas de la corte francesa, quizá de la protestante D.ª Juana de Labrit, sobrina de Don Pedro.

4.—*Las cenas sorianas.* En carta a Villahermosa (public. también *ib.* 321-22), donde le habla de esta obra, dice Labrit que le puso dicho nombre por la villa Santa Soria en que iba componiéndola. Seis de aquellas cenas, añade, *tratan de toda la philosophia natural y del ser, virtud e operación de todo lo criado so el cielo simple y compuesto, con raros secretos y virtudes de la natura y de los efectos perfectos e imperfectos della. E las otras seis tratan del origen, medios y fines de todas las leyes, religiones,*

*Diálogos de la eternidad del alma,* ad Pium IV Pontificem Maximum: in cujus nuncupatoria epistola testatur se tribus primis felicissimi pontificatus annis Romae commoratum [1541]. Prodiit Tolosae 4º apud Jacobum Colomerium absque anni nota. Italice quoque editum et ipsum fuisse testatur Dominus Nicolaus [1542] Antonius *.

Nostro abs dubio tribui quoque debet alter

110v *Dialogus de discrimine legendi ac scribendi,* Tolosae editus apud eundem Colomerium, quem ibidem laudat Dominus Nicolaus Antonius.

Plures praeterea sunt scriptores clarissimi, qui virum celebrant: nempe Pallavicinus cardinalis *; Odoricus Rainaldus *; Oihenart *; Antonius Yepes *.

## Dominus Petrus Arias Osorio [¿-?]

Segobiensis ecclesiae canonicus atque Scholasticus Magister [1543], in Tridentinam generalem Synodum 25 Septembris anno 1561 pro-

6) in *Bibl. Hisp.* ad nomen *Petri Navárri* 12) lib. 15 *Hist. Cóncil. Trid.* cap. 1 n. 1 et 2 *) in *Annal. Eccles.* ad an. 1560 [n. 85] 13) in *Notit. utriusque Vasconiae* lib. 3 cap. 12 pag. 530 *) in *Chronic. Benedict.* tom. 4 [*no* 4 *sino* 3] cent. 4 fol. [337v] ubi etiam singulare Petri nostri laudat ingenium

---

*sectas buenas y malas desde el principio del mundo hasta nuestro tiempo, que no se dirá estéril de errores.*

5.—*Obras perdidas.*

En la dedicatoria de sus diálogos sobre la eternidad del alma decía haber escrito *doze* dirigidos a Pío IV, donde trataba de *todas las diversidades y errores e de los autores e defensores que* [*h*]*an sido en este misserable reyno* [Francia].

Asímismo en la dedicatoria de los diálogos sobre la preparación para la muerte habla de *dozientos* que ha escrito sobre temas discutidos —casi todos ellos— en la academia cortesiana, a que alude un poco antes.

Aun cuando parte de esos 212 diálogos se hallaran incluídos entre los 54 publicados en Toulouse o en las referidas cenas sorianas, quedan todavía muchos de los que se ignora el paradero.

**Cartas.**

Tres han sido publicadas por el Duque de B. y de Alba en sus citadas *Noticias históricas* pp. 318-22 El orden de esas cartas es el siguiente: —a) carta desde Saint-Bertrand de 16.2.[1563]; —b) carta desde Viella de 9.10[1564], no 1565 como supone Goñi; —c) carta desde Ezla de 7.6.[1565]; —d) postdata sin lugar ni fecha, pero al parecer de 1564 ó 1565.

Dos, una de 19 de marzo y otra de 15 de abril 1564, acaba de publicar el citado Goñi en *Los Navarros,* Pamplona 1947, 325-29.

En el Bol. Comis. Mon. de Navarra 2.ª ép. 11(1920)161-63 han aparecido también algunos extractos de otras.

Diálogos de la eternidad del ánima, *con dedicatoria a Pío IV, en la cual atestigua que vivió en Roma los tres primeros años de su felicísimo pontificado*[1541]. *Editáronse en Tolosa sin indicación de fecha. Nicolás Antonio*[1542] *asegura que se publicaron asimismo en italiano.*

*Con toda certeza se le deben atribuir también otros*

Diálogos de la differencia del hablar al escrevir, *editados asímismo en Tolosa por la misma imprenta, y alabados igualmente por Nicolás Antonio.*

*Son muchos los autores de importancia que celebran su memoria, v. gr. el cardenal Pallavicini, Odorico Raynaldi, Oihenart, y Antonio Yepes.*

## Don Pedro Arias Osorio (¿-?)

*Canónigo y Maestrescuela de la iglesia de Segovia*[1543] *marchó al Concilio Tridentino, según Colmenares, el 25 de septiembre de*

---

Finalmente en la *secc.* «Estado» del archivo de Simancas he visto algunas aún inéditas.

[1541] Como ya hemos visto, esos tres primeros años no dice Labrit que fueran los de Pío IV, sino los de Paulo IV.

[1542] BHN 2,221.

[1543] Escasas son las noticias que he logrado reunir sobre este personaje. Cabalmente las actas del cabildo segoviano, que hubieran podido orientarme, o son extremadamente esquemáticas y muy poco ilustrativas, o faltan absolutamente, como ocurre por ejemplo para el quinquenio 1552 a 1556. Aun en las que se conservan, las lagunas existentes dificultan tanto la investigación, que resulta a veces imposible completarla. Intentemos pues con los datos conservados, ya que no reconstruir la figura histórica de Don Pedro Arias Osorio, puntualizar la información que presenta nuestro manuscrito.

En el registro «*Abecedario*» del cabildo que se abre el 30 de diciembre de 1552 nuestro Arias figura ya como canónigo, pero no era entonces Maestrescuela de la catedral, pues ese cargo lo ejercía a la sazón Don Jerónimo Ramírez de Mendoza (ARCH. CAPIT. DE SEGOV., *Abecedario 1552-1556*, fol. 1), quien continuaba desempeñándolo un año más tarde (*ib.* hacia el fin del vol., folio sin numer.). Para el 3.6.1556 había muerto ya Ramírez de Mendoza, o había dejado el cargo, pues una lista de capitulares de esa fecha, al enumerar los que a la sazón componían el cabildo, deja en blanco el nombre del titular de la Maestrescolía, volviendo a hacer lo mismo otra de 22 de setiembre de dicho año (*ib.* hacia el fin del vol., folios sin numer.). Para entonces no había sido todavía designado Maestrescuela Pedro Arias Osorio, pues las mencionadas listas lo clasifican simplemente entre los canónigos. En cambio, los registros capitulares del 18.7.1557 enumeran

fectus est [1544], ut * Didacus observavit Colmenares, eo a suo Capitulo una cum Domino Petro González de Vivero, ipsius ecclesiae canonico [1545], ad immunitates, jura atque privilegia sarta tecta viriliter conservanda procurator missus, datis sibi amplissimis ad id atque legitimis mandatis, non a suo modo, sed ab aliis etiam [1546]. 3

At quo supercilio torvoque vultu ibi a Patribus praesertim hispanis exceptus, quando et quomodo, cujus et imperio e Tridento fuerit expulsus, nullis aliis seu magis concinnis, sive plus perspicuis aperiri valet verbis, quam hisce ex *Historia Concilii* * desumptis. 6 9

*Postridie quam Lunensis sermonem habuit cum Legatis, res accidit quae argumentum praebuit obloquendi et* [*in*] *comitis violentiam et in Praesidum libertatem. Hispaniae Capitula Tridentum* 12

1) in *Hist.* illius urbis cap. 42 §. 13 9) lib. 22 cap. 10 n. 3

---

entre los asistentes ese día al cabildo celebrado en la sala baja a *Don Pedro Arias Osorio, Maestrescuela* (Arch. Capit. de Segov., *Actas capitul. 1557-1568*, fol. 21ᵛ). Tenemos, pues, que el nombramiento de Arias para esta dignidad hubo de tener lugar entre setiembre de 1556 y julio de 1557.

Por noviembre de 1553 le comisionó el cabildo para ir a gestionar en Roma asuntos de la corporación (*Abecedario 1552-1556*, fol. 65ᵛ *al día 11*); unos meses después, el 10.2.1554 le prorrogó *por otros dos años primeros siguientes* el término de su estancia en la Ciudad Eterna (*ib.* 76ᵛ), y el 10.6.1556 le elevó las dietas 100 ducados, *los quales corran desde 1.º de mayo deste presente año..., de modo que dende en adelante son dozientos ducados su salario puestos en Roma* (*ib.* 95ᵛ).

Su comisión debió expirar —o él al menos regresó a Segovia— por junio de 1557, pues el 30 de ese mes comisionó el cabildo a varios capitulares para que *oyan al Sr. Maestrescuela, e tomen la quenta de lo que* [*h*]*a gastado en los negocios de Roma* (*Actas Capitul. 1557-1568*, fol. 21ᵛ). Ciertamente, el 28.7.1557 había regresado, pues asistió según dijimos al cabildo de aquel día.

[1544] Con fecha 24 de setiembre de 1561 el cabildo segoviano otorgó poder *a Antonio del Hierro, Racionero, juntamente con el Sr. Maestrescuela, para los negocios de Roma, quando fuere menester* (*ib.* 194ᵛ); pero el 2 de enero del siguiente año aún no había salido de Segovia el Maestrescuela, ya que las actas capitulares de ese día le enumeran entre los asistentes al cabildo, consignando al mismo tiempo el acuerdo tomado en dicha reunión de comisionarle para cualesquiera pleitos movidos o por mover en contra del obispo (*ib.* 202ᵛ). Con este motivo debió de encaminarse a Roma; de hecho, el 2.9.1562 encargó el cabildo a tres capitulares que informasen *sobre el ynbiar vn poder al Sr. Maestrescuela* (*ib.* 209ᵛ), lo que indica que ya había emprendido el viaje para entonces. Su partida por lo tanto de Segovia debemos colocarla no el 25.9.1561, como hace el manuscrito siguiendo a Colmenares (*Hist. de Seg.* 528), sino dentro de 1562 y antes de setiembre.

La deputación para el Concilio es algo posterior en fecha, y le fué expedida no ya por el cabildo segoviano solamente, sino por todos los demás de la región castellanoleonesa. En efecto el 28.11.1562 la representación de estas iglesias congregadas en Madrid nombraba a nuestro Maestrescuela procurador *principal* de sus cabildos ante el Concilio Tridentino (Arch. Vat., Conc. 31,315ᵛ-316ᵛ *orig. del nombram.*). El 9.2.1563 notifican las iglesias este nombramiento a los Legados, llegando la notificación a Trento el 2 del junio siguiente (*ib.* 317 *orig.*).

Para esa fecha hacía ya bastantes meses que el intrépido procurador

*1561* [1544], *delegado por su cabildo, juntamente con Don Pedro González de Vivero, canónigo también de la misma iglesia* [1545]. *Iba con amplísimos poderes de procurador, no sólo de su cabildo, sino de los de otras iglesias, para mantener intactas sus inmunidades, derechos y privilegios* [1546].

*Con qué ceño y recelo fué recibido allí por los Padres, especialmente españoles, cuándo, cómo y por mandato de quién salió expulsado de Trento, no se puede expresar mejor ni con mayor claridad que lo hace la* Historia del Concilio *en los siguientes términos*:

Al día siguiente de haber conferenciado el de Luna con los Legados, ocurrió un suceso que dió materia para hablar en contra de la violencia del Conde y de la libertad de los Presidentes. Los

---

de los cabildos se hallaba en la ciudad alpina en funciones de su cargo. Por setiembre de 1563 decían de él los obispos de Orense y de Segovia, que llevaba ya allí un año (CT 3,726[44]; 2,697[16]); lo que permite suponer que hacia fines del 62 llegara a residir en el Concilio.

Excluído, sin embargo, de las congregaciones por obra de nuestro Embajador, no permanecía inactivo: de puerta en puerta (*ostiatim saltem*) iba abogando por su causa (CT 9,807[4]). Ni se contentaba *sólo con palabras*, refiere Don Francisco Blanco; al hervor de los discursos añadía también el patetismo de las lágrimas, y solicitaba con algunas *otras cosas* (!) el apoyo de los prelados (CT 2,698[17ss] y 3,726[38ss]). Nada extraño en vista de eso, que el Rey Católico, adversario —como en general nuestros obispos— de las exenciones capitulares, escribiese a su Embajador ante el Concilio. *En lo del Maestrescuela de Segovia, le direis de nuestra parte, mostrándole si fuere necesario para ello este capítulo, que nos hará servicio en que no asista ahí, ni use de los poderes que dice tener de los cabildos destos reinos, ni él ni otro, ni hagan por virtud dellos diligencias algunas, antes habeis de procurar que os entreguen los dichos poderes, y se parta de ahí, pues para lo que conviene al servicio de Dios y bien de la Iglesia, esto no es necesario, y es novedad; y ha de entender que esto ha de hacer ansí, y que de lo contrario nos tendríamos por deservido y mandaríamos mirar en lo que se debe proveer* (CDI 98,491. *Ve*: también CT 9,828[17ss]).

Sin pérdida de tiempo se apresuró el Embajador a dar cumplimiento a la orden, y el 11.9.1563 terminada la congregación de la mañana conminó a Osorio que en el término de 24 horas abandonase la ciudad, so pena de confiscación de bienes (CT 3,714[41ss]). Obedeció el procurador, pero se quedó cerca de Trento, desde donde, según comunicaba después Luna, siguió activando sus negocios (CDI 101,23-24 *carta al rey de 17.11.1563 desde Trento*).

A pesar de la propuesta de los Legados para levantarle este destierro (*ib.*), dudo mucho regresara Osorio a Trento. De todos modos no pudo ya ser muy prolongada su nueva estancia en el Concilio, por haberse clausurado éste la tarde del próximo 4 de diciembre. Con la clausura conciliar se esfumó también definitivamente el último rayo de esperanza que podían abrigar aún los cabildos. La oposición de los obispos —máxime españoles— hizo naufragar su causa (*ve*: en la *sess. 25* el *c. 6 de reform.*).

[1545] Como diremos al tratar de este personaje, no es probable que asistiera a la tercera convocatoria del Concilio. La confusión del manuscrito ha podido provenir de que el canónigo González fué en 1564 desterrado por el rey juntamente con Osorio (*ve*: *la nota* [1552]).

[1546] *Ve*: la nota [1544] hacia el medio.

*miserant multo antea,* [*sic*]*ut ad rem aliam indicatum est, quemdam Patraliam* —Petrum Ariam, corrigendum— *canonicum segobiensem, procuratorem suum, immunitatem ab episcoporum auctoritate ab ipsis possessam defensurum; ad quam abrogandam rescitum fuerat illius regni episcopos adspirare. Jam vero, cum is nunquam fuisset admissus in conventum ad sua postulata proferenda, codicillum Pontifici deferendum curaverat, quo illum orabat, ut ipsius causam Concilio committeret, seque audiri juberet*[1547]*. Pontifex negotium salebrosum intelligens, nolensque deliberare de re a conditionibus pendente, quas praesentium oculi solum intueri poterant, merum codicillum, nullo ipsi adjecto rescripto, ad Legatos misit.*

*Interim mandata a Rege Catholico ad Lunensem pervenerunt*[1548]*, ut is procuratorem illum compelleret ad discedendum Tri-*
111r *dento, bonorum omnium quae ab eo in Hispania / possidebantur jacturam comminatus*[1549]*: quod ne ab hispanis quidem episcopis plene comprobatum est, sed a reliquis admodum improbatum*[1550]*.*

*Ea vero denuntiatio habita Patraliam ad discessum coegit. Patrum multitudini, quae vires ratione metiebatur, visum est esse Legatorum munus sese opponere, et conservare liberum illum Synodi statum, quem principes ore postulabant, et manu violabant. Sed Legati haud ignari, quamquam semper nefas sit mala patrare, nefas non esse, quin et laudabile, nonnunquam ea permittere, ne majora bona praepediantur, noluerunt ut ab accidente rei substantia corrumperetur; seque apud crassiores homines excusarunt ratione crassiore, dicentes hujusce violentiae nihil apparere in actis, neminem ad ipsorum Tribunal confugisse, adeoque se non obstringi ad eam causam agendam. Non tamen destitere a querela apud Lunensem, qui diserto regis mandato, et quia res amplius non esset integra, se purgavit*[1551]*. Quamobrem arbitrati sunt sibi aliud non licere, nisi cuncta significare Pontifici, sine cujus aperta voluntate haud expedire censebant, ut ipsi periculosam aleam jacerent ad rem obturbandam.*

---

[1547] No he logrado ver este memorial de Osorio, del que habla Borromeo, según Pallavicini (*Istoria* lib. 22 c. 10 al princ.), en carta a los Legados del 1.9.1563. Puede sin embargo dar idea de su contenido el resumen de las razones que alegaban los cabildos, según el arzobispo de Rosano (CT 9,807[588]).

[1548] *Ve*: este despacho en CDI 98,486-91. No lleva fecha ninguna, al menos en el impreso, pero debió de ser expedido por agosto de 1563, según suponen los editores.

cabildos españoles habían enviado hacía mucho a Trento, como ya indicamos, a un cierto Patralia —*dígase Pedro Arias*— canónigo de Segovia, para que defendiese en nombre suyo el derecho de inmunidad que poseían ellos de la autoridad de los obispos, cuya abrogación se había sabido que deseaban los prelados españoles. Pues bien, no habiendo sido admitido a ninguna de las reuniones para exponer sus postulados, procuró enviar al Papa un memorial, suplicando a Su Santidad cometiese aquella causa a la asamblea y diese orden de que le oyeran [1547]. Entendiendo el Papa lo espinoso del asunto, y no queriendo resolver por sí un negocio que sólo podían conocer los asistentes al Concilio, devolvió a los Legados el memorial sin añadir rescripto alguno.

Entretanto llegaron al de Luna órdenes del Rey Católico [1548], para que obligase al dicho procurador a salir de Trento, amenazándole con la pérdida de sus bienes en España [1549]: lo cual ni los mismos obispos españoles aprobaron plenamente, rechazándolo los demás con gran disgusto [1550].

La conminación, con todo, obligó a Petralias a salir de Trento. Ante esto, muchos Padres, que medían las fuerzas por las razones, creyeron era deber de los Legados oponerse y conservar aquella libertad del Sínodo, que los príncipes pedían de palabra y violaban de hecho. Pero los Legados no ignorando que, aunque siempre es ilícito obrar el mal, a veces puede ser laudable permitirlo para no impedir mayores bienes, no quisieron por lo accidental perder lo substancial. Ante los sencillos se excusaron con razones simples, alegando que de aquella violencia no aparecía nada en las actas, que ninguno había acudido a su tribunal, y que por lo mismo no estaban obligados ellos a tratar aquella causa. Sin embargo, no dejaron de querellarse ante el de Luna, que se sinceró con el mandato expreso de su rey y con que ya la cosa estaba hecha [1551]. Por lo cual pensaron los Legados no quedaba otro recurso que darlo a conocer al Papa, sin cuya expresa voluntad no juzgaron oportuno aventurarse a embrollar más el asunto.

---

[1549] El despacho no especifica penas sobre Osorio, al menos la confiscación de bienes, pero bien pudiera ser que en algún otro despacho se determinase lo que en este se propone vagamente. Por lo demás, que el Embajador al conminar a Osorio con la pérdida de bienes no interpretó mal la mente de Su Majestad Católica, lo demuestra el castigo que sufrió luego en España el intrépido procurador de los cabildos (*ve*: *la nota* [1533]).

[1550] *Ve*: CT 9,807,.825$\frac{2}{3}$; 3,714$^{41\text{ss}}$; 2,695$^{32\text{ss}}$; SUSTA 4,239.

[1551] CT 3,714$^{47}$.

Nec in eo solum finem habuit concepta a rege in Petrum Ariam et socium [1552] indignatio: quippe ij jam regressi ad suam praebendarum residentiam, regio decreto extranei ab Hispania postridie 3 Kalend. Decembris 1564 fuerunt denuntiati, poenaque hujusmodi declarationi annexa multati. Quam, cum per aliquot annos patienter subiissent, in pristinum tandem statum placato rege integre 6 restituti sunt [1553], ut * refert Colmenares.

## Dominus Petrus Augustinus [† 26 feb. 1572]

Burgis 22 Februarii 1512, quo tempore parentes curiae Ferdi- 9 nandi Regis Catholici aderant [1554], in lucem editus, Antonii Augus-

7) citato loco §. 20

---

[1552] *Ve*: la nota [1545].

[1553] Ignoro cuando regresó Osorio a Segovia, pero debió de ser en la primavera de 1564, pues la primera vez que desde su partida en 1562 aparece en las actas capitulares asistiendo a las reuniones del cabildo es el 14.5.1564 (Arch. Cap. de Segov., *Actas capitul. 1557-1568*, fol. 266ᵛ). Tres días más tarde éste le encomienda proveer lo necesario para la Misa del obispo del próximo domingo (Pascua de Pentecostés) y del sábado de la Trinidad en que iba a conferir órdenes (*ib.* 271ᵛ). El 4.11.1564 asiste con otros capitulares a cabildo (*ib.* 284ᵛ). Entre esa última fecha y el 24.1.1565 debió de tener lugar su destierro, pues en este día los canónigos segovianos nombran una comisión para tratar *lo que convenga en el negocio de los Señores Maestrescuela y Pero González* (*ib.* 291ᵛ). El asunto ventilado es, a no dudarlo, el destierro de esos dos capitulares, ya que con fecha 9.5.1565 acuerda de nuevo el cabildo comisionar a algunos de sus miembros para ver si procedía *contar a los Señores Maestrescuela y Pero González lo que perdieron mientras estubieron desterrados* (*ib.* 301ᵛ).

De lo dicho se concluye que el destierro de Don Pedro Arias Osorio no pasó de algunos meses, a lo sumo desde principios de noviembre —quizá mejor de diciembre, como pone Colmenares (*Hist. de Segov.* 535)— de 1564, hasta los primeros días de mayo de 1565. Exagera, pues, el manuscrito, siguiendo a Colmenares, al prolongar la duración algunos años.

Las causas del destierro sospechó que serían no tanto las gestiones tridentinas en favor de los cabildos, cuanto las intrigas que moviera luego en Roma el Maestrescuela para conservar sus privilegios. Es bien conocida la tenacidad con que aun después del Tridentino los capitulares españoles trataron de defender sus exenciones.

Cuándo falleció Osorio, no puedo precisarlo. En las actas capitulares segovianas al día 10.4.1568 se habla de una absolución de Roma en favor del Maestrescuela (Arch. Capit. de Segov., *Actas capitul. 1557-1568* fol. 356ᵛ). Como desde 1565 no registran, que yo viera, nuevos nombramientos de ese cargo, el aludido en este caso es sin duda nuestro Osorio. El 30 de ese mismo mes y luego a mediados del siguiente las citadas actas (*ib.* 356ᵛ y 359ᵛ) hablan asimismo de diversas comisiones confiadas igualmente al Maestrescuela, que por el motivo dicho puede suponerse ser Osorio. A partir de entonces he dejado de seguir sus huellas.

En cuanto a **escritos** salidos de su pluma, no tengo otra noticia que

*Ni paró aquí la indignación del rey contra Pedro Arias y su compañero* [1552], *pues regresados a su residencia un real decreto de 2 de diciembre de 1564 les declaró incursos en destierro y les castigó a salir de España. Ellos por algunos años sufrieron con paciencia aquel destierro. Aplacado por fin el rey, como nos dice Colmenares, fueron reintegrados plenamente en todos sus derechos* [1553].

## Don Pedro Agustín († 26 feb. 1572)

*Nacido en Burgos el 22 de febrero de 1512, a tiempo de hallarse sus padres en la corte de Don Fernando el Católico* [1554]. *Era her-*

---

la de la correspondencia que mantuvo desde Trento con el cabildo sevillano sobre asuntos de su cargo. Hállase en el ARCH. CAPIT. DE SEVILLA leg. 123 n. 4.

De su *memorial* al Papa, a que alude Pallavicini, véase lo que dijimos en la nota [1547].

[1554] No es el único nuestro manuscrito en localizar el nacimiento de este obispo fuera de Zaragoza, donde en 1543 le dan por incardinado como clérigo las actas consistoriales (EUBEL 3,208), y donde en 1517 nació su hermano el célebre canonista Don Antonio (*ve: la nota* [171]). También el P. Huesca (*Teat. Hist.* 6,335) coloca su nacimiento fuera de la ciudad del Ebro, al decir que *nació en Valladolid, siguiendo su padre la corte del Rey Católico, como Vicecanciller del reino, según lo nota el abad Carrillo en las adiciones a la historia de San Valero.* El testimonio de Carrillo, sin embargo, no abona la noticia, pues en su *Historia del glorioso San Valero,* Zaragoza 1615, p. 325, a que parece referirse Huesca, expresamente afirma que Don Pedro fué *natural de Zaragoza.* Por tratarse de un aragonés contemporáneo —Carrillo nació en esa ciudad en 1561, y murió en Monteagrón en 1630— y por concordar su testimonio con el de otro aragonés y coetáneo, Don Francisco Diego de Aynsa, que en su *Fundación... y cosas memorables de Huesca,* Huesca 1619, p. 430 localiza en Zaragoza el nacimiento de Don Pedro, me parece poco verosímil la afirmación del manuscrito; tanto más que la fecha natalicia que señala, es inexplicable ante los cargos que siete años más tarde desempeñaba ya Agustín en el cabildo leridano. En efecto, el 18.1.1518 comenzó a ejercer de sacrista de la catedral de Lérida, y ese mismo año actúa de Vicario General del obispado. El 11.6.1519 le multó con 30 sueldos el cabildo por no haber hecho *servitium in vesperis et completorio... dels tronadors, alias cüets, de la Colometa* (VILLANUEVA, *Viaje* 16,92 extractando las actas capitul. leridenses). Añádase que el 28.4.1525 le designaron los canónigos para representarles como procurador en el sínodo diocesano convocado por el obispo (*ib.* 17,50). Todo esto hace suponer en él para esas fechas una edad aproximada de unos 20 años, lo que obliga a colocar su nacimiento a finales del siglo XV, o a principios cuando menos del siguiente.

Pretender, careciendo de otros datos, precisar con más exactitud lugar y fecha natalicios, sería avanzar a ciegas. Unicamente añadiría que, de haber nacido en Burgos y a fines de febrero estando allí la Corte, sólo pudo ser en 1497, pues según Galíndez (*Memorial... de los lugares donde el Rey y Reina Católicos... estuvieron cada año desde el de 1468 hasta que*

tini germanus frater [1555]. Sancti Vicentii, Rotensis Prior, seu Major Praefectus [1556], Elenensis primum [1557], deinde Oscensis unaque Jacensis creatus episcopus. Harum ecclesiarum gubernacula 30 Maij 3
die 1545 adeptus [1558], ad Synodum Generalem tunc primum cum

---

*Dios los llevó para sí*, en CDI 18,267-326), de 1480 a 1511 sólo estuvo allí en febrero el Rey Católico los años 1497 y 1508.

En cuanto a estudios, ignoro dónde los cursara. El haber sido incluído en Trento entre los prelados canonistas (CT 5,38[28]) deja suponer que su especialidad era el derecho. Carrillo y Aynsa le atribuyen un doble doctorado en esa ciencia, a saber en cánones y en leyes.

[1555] El mismo, escribiendo al cardenal Cervini, llama a Don Antonio Agustín *mio fratello* (ARCH. NACION. DE FLORENCIA: *Carte Cerviniane* 43,115[r] carta de 29.10.1548 desde Trento). Y hermanos les llamaban también a ambos el cabildo Ierindense en 1561 (VILLANUEVA *Viaje* 17,270) y el delegado pontificio Visconti en 1562 (SUSTA 3,363).

[1556] Los biógrafos no señalan fecha para este nombramiento de Don Pedro, contentándose el P. Huesca, por ejemplo, con decir (*Teat. Hist.* 6,335) que *desde muy joven tuvo el priorato de la Iglesia de Roda por más de veinte años.*

Por su parte, Monsalvatje (*El obispado de Elna* 2,34) le da de permanencia en ese cargo *treinta años*, durante los cuales, dice, *hizo construir a sus espensas la casa prioral y el altar mayor de la colegiata.*

Lo que sí nos consta es que por agosto del 44 conservaba todavía el priorato, pues el 19 de aquel mes se llamaba él a sí mismo *prior seu perpetuus comendator prioratus Sancti Vicenci* [sic?] *de Roda, Ordinis Sancti Augustini, Illerdensis diocesis* (*ib.* 35). Más aún, por una carta suya de 11.3.1545 se ve que por esa fecha no había renunciado aún a la encomienda, pero debió sin duda de dejarla luego, pues sin ese requisito, según da a entender en dicha carta, no se le despacharían las bulas —entiendo las de Huesca—, y sin ellas no podría tomar tampoco posesión de este obispado (AGS E K.1705,80).

Merkle (CT 2,941 voz *Oscensis*) y Ehses (CT 5,1065 voz *Oscensis*) han llamado a nuestro obispo *Ordinis Sancti Antonii.* Ignoro de dónde habrán podido sacar noticia tan peregrina. Más exacto hubiera sido llamarle *Ordinis Sancti Augustini,* a la que pertenecía su priorato. Pero el hecho de poseer un priorato de una Orden a título de encomienda, no autoriza a considerar al prior comendatario como propiamente religioso. No constándonos, por otra parte, que Don Pedro llegase nunca a emitir la profesión en ninguna Orden ni a vestir siquiera el hábito religioso, sería improcedente incluirle entre los canónigos reglares agustinos.

En cuanto a ocupaciones de Agustín anteriores a su priorato, escribe Villanueva (*Viaje* 17,58) que el 14.9.1524 le confirió el cabildo leridense *el arcedianato de Benasque y luego la prepositura de octubre.*

[1557] De creer a Monsalvatje (2,35), el nombramiento de Agustín para esta sede tuvo lugar el 21.1.1544. En ese mismo día, añade, tomó mediante procurador posesión del obispado, y al día siguiente prestó el juramento de costumbre.

Por razón de las comunicaciones de la época el nombramiento pontificio, no hallándose el electo en la Ciudad Eterna, no podía llegar a su noticia el día mismo en que se expedía en Roma. Aun así, no solía suceder que nombramiento y posesión coincidieran en una misma fecha. Ya esto solo da a entender lo inexacto de la información de Monsalvatje. Pero tenemos además el testimonio explícito de las actas consistoriales, según las cuales el nombramiento se verificó en Roma el 6.8.1543 (EUBEL 3,208).

Lo que sí ocurrió el 21.1.1544 fué la posesión del obispado por poderes. Así lo dice Puiggari (*Catalogue* 92), remitiendo a las *Memoires de la*

*mano de Antonio Agustín* [1555]. *Fué Prior de San Vicente de Roda* [1556], *y obispo primeramente de Elna* [1557], *después de Huesca y Jaca unidas. Puesto al frente de estas diócesis el 30 de mayo de 1545* [1558], *dirigióse por mandato del Emperador al Concilio general reunido*

---

*communauté des prêtes de S. Jean* de Perpiñán fol. 235, que se conservaban en su tiempo. El 24 del siguiente mes de marzo el nuevo obispo entraba en Perpiñán (PUIGGARI 93 con refer. a dichas *Memoires* fol. 241), sin estar aún consagrado. La consagración la recibió en esa ciudad el 8.2.1545 (PUIGGARI 93 con refer. a las cit. *Memoires* fol. 260).

Hecho esto, reunió en abril un sínodo diocesano, en el que promulgó a base de una antigua sinodal unos estatutos contra los clérigos concubinarios, dispuso que los miembros del cabildo de San Juan irresidentes no pudiesen percibir rentas capitulares, y acordó la unificación del rezo del ofició, encargando a dos canónigos que redactasen el *ordo* diocesano (MONSALVATJE 2,35 y 276).

Para entonces ya hacía más de un mes que le había designado Carlos V para la diócesis de Huesca (*ve: la nota sigte.*). Esto mismo hace comprender mejor el celo pastoral de este prelado, ya que siendo tan escaso el tiempo que permaneció al frente de la sede episcopal de Elna, no quiso abandonarla sin antes dedicarse a promover en ella la reforma.

[1558] Si bien el traslado de Agustín a Huesca no tuvo lugar en Roma hasta el 8.6.1545 (EUBEL 3,281), por marzo de aquel año ya había sido designado por el Emperador para ocupar aquella sede (CT 5,1045-50).

De creer a Aynsa (*Fundación* 431) el 30.5.1545 *antes de llegar las bulas apostólicas, que se tenía ya noticia estaban en España*, se posesionó del obispado en nombre suyo el presbítero don Pedro Ochoa. *Anticipóse esta posesión*, prosigue Aynsa, *por poder ejercer nuestro obispo el oficio de diputado del reino por el brazo de prelados en que* [*h*]*abía sorteado el obispo de Huesca el día de Santa Cruz de mayo del año de 1545.*

Cierto, que según la carta antes citada (*nota* [1556]), por marzo del 45 urgía al nuevo obispo la posesión del obispado, con objeto de poder exigir a sus clérigos un subsidio para Trento, a donde le mandaba ir el Emperador con motivo del Concilio. Pero la confirmación de su nombramiento episcopal en Roma el 8.6.1545 hace inverosímil que se posesionara de la sede nueve días antes. Sin embargo, pudo ser la posesión puramente formulista y sólo válida en orden a efectos civiles, por falta de las bulas. Esto explicaría tal vez el que, según añade Aynsa, el acto de la toma se verificara *con ciertas protestaciones.*

De la obra pastoral desarrollada por Don Pedro al frente de esta diócesis dan fe la edición del breviario oscense que sacó a luz en 1547, y el sínodo que celebró en Jaca en 1554, convocando al clero de esta ciudad y de su distrito diocesano. Según Huesca (*Tcat. Hist.* 8,134), de quien tomo la noticia, *hizo en él varias constituciones, que dividió en cinco libros o títulos...* [y] *mandó que se imprimiesen..., y que impresas se comunicase un ejemplar a cada iglesia..., encargando mucho su observancia.* Dicho sínodo según el mismo Huesca, *se halla manuscrito en el libro de los estatutos de la catedral de Jaca* (*ve: la nota* [1566] núm. 2). En la primavera de 1560 visitó detenidamente la catedral de Huesca en compañía de cuatro capitulares nombrados por el cabildo, acabando la visita el 31 de agosto (AYNSA p. 432 y HUESCA 6,337). En 1566 reunió en su diócesis varios capítulos generales, promulgando en ellos conforme al Tridentino diversas constituciones relativas al rezo del Oficio, a la Misa, procesiones, aniversarios, y en general al culto divino (*ib.* y MONSALVATJE 2,36). Finalmente trabajó con gran empeño por la reforma y dotación del monasterio de clarisas de Huesca, ayudó a la fábrica de la iglesia del convento de San Agustín, hizo grandes mejoras en sus palacios episcopales construyendo una capilla y un salón de sesiones, y destinó a aumentar las

**effectu Tridento convocatam a Paulo III, Caroli V Caesaris jus[s]u se contulit [1559].**

---

rentas de la Universidad oscense diversos bienes eclesiásticos (AYNSA 433-34).

La impresión que toda esa actividad y gobierno pastoral producía en los contemporáneos, puede verse reflejada en las cartas que el cabildo leridense dirigió al rey y a su protonotario Don Miguel Clemente el 28.10.1561, suplicándoles que en ausencia de su obispo les enviasen al de Huesca, hermano del de Lérida, para gobernar y visitar esta su diócesis: *porque tenemos noticia* —dicen— *de la persona del dicho Señor Obispo de Huesca, y sabemos que gobierna bien sus súbditos* (VILLANUEVA, *Viaje* 17,270-72 texto de las cartas. *Ve*: también MHSI EM 4,713, donde se le llama *hombre de gran ser, valor y prudencia*). Para valorar mejor el alcance de este elogio, obsérvese que hasta el fallecimiento de Don Pedro (26.2.1572) a la diócesis oscense estuvo unida la de Jaca junto con el territorio que formó en la antigüedad parte de la de Barbastro, y que desmembrado nuevamente por aquella misma época fué erigido en diócesis independiente con otra porción más de la de Lérida. Es decir, que nuestro obispo tuvo bajo su gobierno una diócesis abrupta y muy extensa, equivalente hoy poco menos que a tres diócesis distintas.

[1559] De los pocos españoles que asistieron a las tres etapas o períodos tridentinos del Concilio, uno fué Don Pedro Agustín, a quien ya el 5.3.1545 ordenaba el Emperador ponerse en camino para Trento (CT 10,16[23]). Por expresa voluntad del César debería llevar la representación oficial de todos los prelados de la Corona de Aragón que se hallasen impedidos de acudir personalmente al Concilio (AGS E K.1705,80 y 94); y efectivamente en el referido mes de marzo comenzaron a enviarle sus poderes de procurador los arzobispos de Zaragoza y de Valencia, y los obispos de Vich, Tortosa, Segorbe, Albarracín, Gerona y Seo de Urgel, a los que agregaron también el suyo el obispo titular Fray Juan Jubí, que residía en Barcelona, los abades cistercienses de Veruela, Valldigna, y extramuros de Valencia, y el abad benedictino de San Victorián en la diócesis de Lérida (CT 5,1045-50).

El 30.6.1545 se anunciaba su partida para Trento (CT 11,4 col. 2.ª), pero más de medio año demoró aún la salida; verosímilmente por razones económicas, pues a principios de 1545 le vemos litigando con el clero de Elna acerca de un impuesto (AGS E K.1705 nn. 27, 29 y 30), y dos meses más tarde informa él mismo que sin renunciar al priorato y despachársele las bulas, no podía posesionarse de su sede, ni pedir, por tanto, al clero oscense un subsidio para Trento (*ib.* núm. 80 *carta del 11.3.1545*).

Quizá influyó también en el retraso la petición que Huesca dirigió al Emperador el 12.10.1545, suplicándole que, pues era sumamente necesaria en la diócesis *la residencia personal del dicho obispo, por estar [e]stragada por la absencia de los prelados pasados... V[uestra] M[ajestad] dispense no vaya al Concilio* (AHE 1,47). La súplica no fué atendida, y ya el 15.3.1546 encontramos a Agustín en Brescia, desde donde envía a Trento un emisario para buscarse alojamiento (CT 10.418[26]). El 17 de ese mismo mes llegaba a la ciudad del Concilio (*ib.* 423[26]), y cuatro días más tarde se presentaba a los Legados (*ib.* 426[6]).

La impresión que a éstos les produjo entonces el recién llegado no fué muy halagüeña, al menos comparativamente a otros obispos, pues escriben a Farnese que por lo que se podía presumir de aquel primer encuentro era quizá el oscense el menos inteligente de cuantos prelados españoles se hallaban entonces en el Concilio. Esta inferioridad comparativa la apreciaba también diez meses más tarde el obispo Juan Bta. Cicada, del partido curialista (*ib.* 791[32] *carta del 14.1.1547 al card. Farnese*); lo que indica que en esos altos círculos nuestro obispo no gozaba en este punto de gran crédito.

*de hecho entonces por primera vez en Trento por el Papa Paulo III* [1559].

---

Consciente quizá él mismo de esa deficiencia llevó consigo a Trento a uno de los más preclaros teólogos que asistieron a esta primera etapa del Concilio. Me refiero al canónigo zaragozano *Pedro Serra* (*ve*: adelante su biografía), cuyo influjo doctrinal en Agustín es indudable. Compárense los votos de ambos en materia de justificación, y se verá la dependencia (CT 5,435[13-31] y 547[12-36] [votos de Serra] *con* 469[11-18] y 328[41]-329 [votos de Agustín]). Pero saberse asesorar es también un mérito, y no siempre es mayor indicio de talento proceder por cuenta propia, que acertar en la elección de colaboradores, cuando éstos como Pedro Serra son tan excelentes. Por lo demás, no creo a Pedro Agustín un mecánico repetidor de ideas prestadas. Sus múltiples y apremiantes intervenciones en materia de reforma no producen ciertamente la impresión de uno que discurre con falsilla o sólo sabe hablar como un gramófono. Más aún, en la segunda etapa conciliar no pudo nuestro obispo valerse de la preciosa ayuda de Serra muerto en 1547, y sin embargo sus votos doctrinales de esa época podría subscribirlos un teólogo de solvencia.

Pasemos adelante. A los seis días de llegar a Trento (17.3.1546) es clasificado entre los Padres canonistas (CT 5,38[28]), y en la sesión del 1 de abril interviene por primera vez en las deliberaciones conciliares (*ib.* 46[4]). Tres fueron, a juzgar por los resúmenes de las actas, los temas preferidos de Agustín en sus intervenciones de este primer período: el deber de residencia, la reforma, y el título del Concilio. Eran por lo demás los temas favoritos de los obispos españoles.

En cuanto al título del Concilio, proponía con insistencia que se añadiesen las palabras *universalem Ecclesiam repraesentans* (*ib.* 469[25] y 650[2]), persistiendo en esa idea hasta marzo de 1547 (*ib.* 1000[11]). Con no menor ardor propugnaba que se debía exigir la residencia, no sólo a los obispos y prelados inferiores sino aun a los cardenales, patriarcas y presidentes de Consejos y parlamentos (*ib.* 808[36-88] y 1000[12]), pues según la opinión corriente entre los nuestros el deber de residir era obligatorio por derecho divino (*ib.* 756[48] y 881[49]). De ahí la propuesta que hizo de suprimir de golpe la pluralidad de beneficios —principal obstáculo para la residencia (*ib.* 808[45])— y las traslaciones frecuentes de prelados (*ib.* 881[50]). En general, en materia de reforma se mostró sumamente exigente (*ib.* 1000[11-88]), hasta llegar a decir que si no quería el Concilio hacer por sí mismo la reforma, la harían para sus distritos los diputados españoles en las cortes de Monzón (CT 10,791[25]).

En cuanto a sus votos doctrinales, ya dijimos la conexión ideológica que muestran con los del insigne teólogo Don Pedro Serra, canónigo de Zaragoza. Añadamos la feliz intervención de nuestro obispo para que en el canon 6.º sobre la materia general de los sacramentos se substituyeran las palabras «*rite et digne suscipientibus*» excesivamente precisas, por estas otras teológicamente más exactas «*non ponentibus obicem*», las cuales a pesar de no haber sido propuestas sino por solos cuatro Padres —tres de ellos anteriores a Agustín— fueron admitidas sin vacilación en la redacción definitiva del decreto.

Resta solamente la actitud adoptada por Don Pedro en la agitadísima cuestión del traslado conciliar a Bolonia. Como la de la totalidad de nuestros prelados fué absolutamente oposicionista, no existiendo según él causa suficiente para el traslado. Rechazaba, pues, la invitación a salir de Trento, y añadía que, si alguno llegase a abandonar esta ciudad debería ser reprendido y castigado. (*ib.* 1023[46-88]). El 11.3.1547 ratificó su posición protestando con el cardenal Pacheco del traslado (*ib.* 1035[51]), y se quedó en Trento con los demás protestatarios (*ib.* 1037[20]). Allí seguía el 13 del siguiente mes (CT 1,638[41-44]) y el 4 de setiembre de 1550 (CT 11,XIX[22]). Nada extraño, pues, que cuando el 29.4.1551 verificó su entrada en Trento

Accessisse quidem eum in celeberrimum illud totius orbis christiani theatrum paulo ante quartam sessionem 8 Aprilis 1546 celebratam, observatione cardinalis Pallavicini * notum habemus. 3 Et quamquam Synodus prima deserens subsellia novam Bononiae sedem fixerat, at Oscensis cum reliquis hispanis perstitit Tridenti, donec sedulis et obnixis Caroli Augusti studiis ad eam urbem, ve- 6 lut locum ad res maximas gerendas aptissimum, diplomaticis Julii III Papae literis Concilium revocatum est [1560].

Quo quidem tempore, post nonnullas habitas sessiones tota 9
111v fere Germania coepit conflagrari flammis immanis belli, incen/dii periculum non solum agro tridentino sed ipsimet urbi directo inferentis. Quare Patres truci protestantium velut exciti classico, de- 12 creta ad biennium Synodi suspensione, fugam arripuerunt; Petrusque noster hanc etiam occasionem arripiens, conspectui sua-

3) lib. 6 c. 16 n. 4

---

el cardenal Crescenzi con objeto de presidir allí la reanudación de las tareas conciliares, entre los prelados que salieron a recibirle se encontrara también el Oscense (THEINER 1,475).

Esto mismo indica que pensaba ser uno de los participantes en aquella nueva etapa del Concilio; y en efecto, a partir del 30 de aquel mes le vemos intervenir activamente en las deliberaciones de los Padres (*ib.* 476). El 24 de setiembre trató de la sagrada Eucaristía (*ib.* 509). El 6 de octubre dió su parecer sobre los cánones acerca de esa materia, admitiéndose en el texto definitivo tres de las modificaciones que propuso (*ib.* 523). A los pocos días le tocaba de nuevo el turno sobre ese mismo tema, proponiendo con esa ocasión el primero una oportuna enmienda al canon 10.° —luego el 9.°— que también fué aceptada (*ib.* 526). Finalmente el 10 de octubre emitía su voto sobre los artículos doctrinales que habían de preceder a dichos cánones (*ib.* 528).

A principios de noviembre comenzaron a discutir los Padres las materias de penitencia y extremaunción, tocando hablar a nuestro obispo el 9 de aquel mes (*ib.* 571). El viernes día 20 presentó algunas modificaciones a los cánones propuestos, de las cuales solamente dos —una de ellas importante— prosperaron (*ib.* 594). El martes 24 sugirió nuevas enmiendas que no hicieron fortuna (*ib.* 600), y por fin el 9.1.1552 disertó sobre el sacrificio de la Misa (*ib.* 641). Debió de asistir también el día 25 a la sesión décimaquinta y un mes aproximadamente más tarde celebró en la catedral delante de los Padres (CT 2,495[7]). Es la última vez que he visto figurar su nombre entre los asistentes a la 2.ª etapa del Concilio. Se puede, por lo mismo, suponer que se ausentó poco después de Trento, pues de no encontrarse enfermo —cosa que tampoco consta, ni es siquiera presumible— sería inexplicable su incomparecencia al tratar luego los Padres la cuestión tan debatida de una nueva suspensión del Sínodo. Posiblemente se había encaminado a Roma, con el fin de negociar allí el Breve que por ese mismo tiempo le expidió Julio III, concediéndole cuatro meses para regresar a Huesca y poder en tanto disfrutar los emolumentos de su sede, como si en ella residiera (HUESCA, *Teat. Hist.* 6,336 con referencia al ARCH. DE LA CATED. DE HUESCA *arm. 6 leg. 4 n. 266*, donde se conserva el *orig.* del Breve).

Tenemos, pues, que desde marzo de 1546 hasta marzo de 1552 nuestro obispo permaneció en Trento seis años seguidos, es decir durante el período casi íntegro de las dos primeras convocatorias conciliares.

En cambio, en la 3.ª no puede considerársele como uno de los asis-

*Por el cardenal Pallavicini sabemos que llegó a aquella celebérrima asamblea de la cristiandad poco antes de la cuarta sesión conciliar celebrada el 8 de abril de 1546. Y si bien el Sínodo, dejando su primera sede tridentina, fijó su nueva residencia en Bolonia, nuestro obispo con el resto de los españoles permaneció en Trento, hasta tanto que unas Letras Apostólicas de Julio III ante las gestiones insistentes y continuas del Emperador reanudaron el Concilio en esta ciudad, como lugar el más a propósito para asuntos de tanta trascendencia* [1560].

*Comenzóse cabalmente a encender en Alemania por aquella época la llama de una espantosa guerra, que ponía en peligro no sólo la región trentina, sino la ciudad misma de Trento. Alarmados con ese clarín de guerra protestántico los Padres conciliares decretaron por dos años la suspensión del Sínodo, y se dieron a la fuga. Aprovechando la ocasión presentóse inesperadamente nues-*

---

tentes más asiduos por no haberse contado entre los operarios de primera hora. Ya indicamos antes (*nota* [1558]), que en octubre de 1561 el cabildo leridense se lo pidió con insistencia al rey para visitar y gobernar aquella diócesis en nombre de su hermano. *Es indubitable* —observa Villanueva (*Viaje* 17,61)— *que el rey accedió a la petición, pues consta que dicho obispo de Huesca presidió el sínodo del 1562.* En efecto, según el mismo Villanueva, las actas capitulares leridenses al día 7 de abril registran: *Die septima aprilis* MDLXII *Dominus Episcopus Oscensis praesentavit ipsis* [canonicis] *potestatem suam ad celebrandum* [sic?] *synodum, qui iuravit, etc.* Según eso, por abril de 1562 no había salido aún Agustín de la Península; pero retrasando demasiado la salida o excusándose quizá por el motivo dicho de emprender el viaje a Trento, ordenóle el rey que partiese para el *Concilio, no embargante su excusa, y esto por dos cartas* (AHE 6,353). Recibido el doble aviso, debió de emprender la marcha. De hecho el 7.5.1562 estaba en Barcelona (DIETARI DEL ANTICH CONSELL BARCELONÍ 4,417), y el 4 del siguiente julio se hallaba ya en Gerona *proficiscens ad Concilium*, como anotan los registros de las actas capitulares gerundenses (VILLANUEVA *l. c.*). Un mes aproximadamente más tarde, el 17 de agosto llegaba por fin a Trento (CT 3,47[42]).

No parece sino que, como su hermano Don Antonio le otorgó poderes de representación en la diócesis de Lérida, quisiera él delegar ahora en ese gran obispo el derecho de hacerse valer en el Concilio. En realidad sus intervenciones conciliares en este último período tridentino no ofrecen gran relieve. Versan solamente sobre puntos de reforma, reiterando en varias de ellas —v. gr. en materia de residencia y exenciones (CT 9,260[388] y 824[1 88])— los conceptos, que ya había expresado anteriormente durante la primera convocatoria. Abogó, con todo, decididamente por la supresión de los obispos titulares (*ib.* 510[11]) y, se pronunció en contra de los matrimonios clandestinos (*ib.* 703[43] y 783[33]). Proclamó que no debía eximirse a nadie de pasar por el seminario, ni siquiera a los cardenales (*ib.* 608[26]), y propuso entre los medios de reforma el de hacer vida común los obispos con sus clérigos (*ib.* 510[6] y 608[31]). Finalmente, terminado ya el Concilio, subscribió en Trento los decretos con la fórmula: *Ego Petrus Augustinus ep. Oscensis et Iaccensis provinciae Caesaraugustanae in Hispania Citeriore definiens subcripsi* (*ib.* 1113[17]).

[1560] Bula del 14.11.1550 (*en* CT 2,200).

rum ovium inopinate se obtulit, quae post longam sub mercenariorum potestate spectationem proprium pastorem exhilarato animo laetoque vultu susceperunt [1561]. 3

Decennio in nutriendo grege tum salutaribus monitis, tum sanioris doctrinae pabulo praecipueque innocentis vitae exemplis jam insumpto, iterum pro imponenda generali Synodo postrema 6 manu sub felicibus auspiciis Pii IV, summi christianorum omnium Pastoris, ad tridentinam remeavit civitatem [1562].

Re igitur tam feliciter gesta quam ab omnibus bonis merito 9 jure optabatur, ad suos regressus provinciae suae Concilio anno 1565 Caesaraugustae coacto lubens interfuit [1563], ut decreta tridentina tanto sui studio firmata solemniter exciperentur, oppor- 12 tunitatem inde captans testificandi apud cunctos operum suorum observatores, se injuncto muneri, quam plenissime posset, semper responsurum. 15

His unice distentus curis atque sanctis occupationibus, summo cunctorum dolore Oscae obijt 26 Februarii 1572 [1564], et in principe aede sacra sub hac inscriptione marmore insculpta sepultus: 18

PETRUS AUGUSTINUS,
Ant. F.
Episcopus Oscensis et Jacen. 21
Ex Hellensi Episcopo et Rotensi
Priore: qui bis [1565] Tridenti

---

1561 *Ve*: la *nota* [1559] hacia el medio.

1562 *Ve*: la *nota* [1559].

1563 Comenzado este Concilio el 1.8.1565, hubo de suspenderse por la peste. Reanudado luego, clausuróse el 17.2.1566. Entre los Padres asistentes figura nuestro obispo, que subscribe los acuerdos conciliares el primero después del metropolitano (TEJADA 5,360).

1564 Esta misma fecha señala también Eubel (3,281), basado en las actas consistoriales.

Fué sepultado —refiere Aynsa (*Fundación*... de *Huesca*, Huesca 1619, 434)— *en su catedral iglesia en el presbiterio de la capilla mayor a la mano izquierda del obispo Don Juan de Aragón, porque así lo pidió al Capítulo de canónigos, juzgándose por indigno de sepultarse a la mano derecha de un tan grande príncipe y prelado..., a donde está su sepulcro de mármol con un rótulo que dice:*

PETRVS AVGVSTINVS ANT. ET [¿no sería F1?]
EPISCOPVS OSCENSIS ET IACET.
EX HELENEN. EPIS. ET ROTEN.
PRIORE, QVI BIS TRIDENTI CONCILII
CAVSA AFFVIT
VIXIT ANNOS IX. DIES IIII
SEDIT ANNOS XXVI, MENSES VIII. DIES XVIII
IN A. D. V. KAL. MARTII ∞ D. LXXII.

*tro obispo ante sus súbditos, que recibieron con desbordante júbilo a su Pastor, después de tanto tiempo como llevaban en poder de mercenarios* [1561].

*Pasado luego un decenio en gobernar aquella grey, ya con avisos saludables, ya con el pasto de sana doctrina, y particularmente con el ejemplo de una vida virtuosa, volvió otra vez a Trento, para dar la última mano al Concilio General bajo los felices auspicios de Pío IV, supremo Pastor de todos los cristianos* [1562].

*Terminado luego el Concilio con toda felicidad como deseaban con razón todos los buenos, regresó a su diócesis y asistió muy de su grado al concilio provincial reunido en Zaragoza en 1565* [1563] *para aceptar solemnemente los decretos tridentinos aprobados con tanto empeño suyo. A la vez aprovechó aquella coyuntura para asegurar a cuantos tenían puesta en él la mira, que cumpliría lo más exactamente que pudiese los deberes de su cargo.*

*Dedicado por entero a esta tarea falleció en Huesca con gran dolor de todos el 26 de febrero de 1572* [1564], *siendo sepultado en la iglesia catedral bajo esta inscripción en mármol:*

*Pedro Agustín*
*H. de Ant.*
*Obispo de Huesca y Jaca*
*después de serlo de Elna y Prior de Roda.*
*Estuvo dos veces* [1565] *en Trento*

---

*Dejó a su iglesia un muy rico pontifical con todos sus requisitos, y particularmente un báculo de mucha obra y valor, del cual usan hoy día todos los obispos, y una mitra costosísima, porque de más de la mucha obra de recamados de oro, tiene sesenta piedras preciosas. Hizo este báculo y mitra para ir al Concilio de Trento, y ambas piezas fueron juzgadas por las mejores y más costosas de todas las que llevaban aquellos prelados.*

El báculo se conservaba a fines del siglo XVIII en el archivo de la catedral, pero la *mitra* —escribía el P. Huesca (*Teat. Hist.* 6, Pamplona 1796, 339)— *ya no existe*. De la misma lápida sepulcral no se conservaba por aquella época sino un solo fragmento, *aunque suelto y fuera de su lugar*, refiere también Huesca, quien añade acerca de Agustín: *Trajo de Trento para la iglesia de Huesca un terno muy precioso con varias imágenes de santos, bordadas en realce de plata y oro, y para la iglesia de Roda otro terno de terciopelo carmesí con iguales borbaduras en las cenefas, y algunas colgaduras y alfombras con sus armas, y dos bustos que aún se conservan, uno de San Vicente, a quien está dedicada dicha iglesia, y otro de San Ramón, obispo de Barbastro y Roda.*

[1565] Como ya hemos visto, nuestro obispo asistió a los tres períodos del Concilio Tridentino, pero los de 1545-1549 y 1551-1552 los pasó ininterrumpidamente en Trento, es decir, que no salió de la ciudad al suspenderse la primera etapa conciliar, ni por tanto regresó a ella al reanudarse la asamblea. Por lo mismo, hablando propiamente fueron dos tan sólo sus idas al Concilio, una en 1546 prolongada hasta 1552 en que por segunda vez quedaron suspendidas las sesiones, y otra en 1562 hasta la clausura de ese último

Concilii causa
Adfuit,
Vixit annos LX. [1566] dies IIII. 3
Sedit annos XXVI. menses VIII.
Dies XVIII. Ob. A. D.
V. Kalend. Martii 6
∞ DLXXII.

Didacus de Ainsa *, aliique Aragoniae annalium concin[n]atores meritam laudem et digna elogia viro prudentissimo consecrarunt; apud quos videnda. Ex castellanis Petrus Ribadeneira *virum nobilitate atque virtute eximium* appellat *, cui consonat Nicolaus Orlandini *. 9 12

8) in *Historia Urbis Oscensis* 11) lib. 4. *Vitae S. Ignat* c. 14 12) l. 15 n. 66 [*mejor* 68, en donde le llama simplemente *bonus*] *Hist. Societat.*

---

período. No es pues inadecuada la expresión *bis tridenti Concilii causa adfuit*, por la de *ter Tridenti Concilii causa adfuit*, que quizá fuera más exacta.

[1566] Por lo que dijimos en la *nota* [1554] este dato no es exacto.

En cuanto a **obras literarias** de este obispo, he aquí las que se le atribuyen, empezando por las impresas.

1.—*El Breviario de Huesca.* Así es como intitulan esta obra los bibliógrafos Latassa-Gómez (*Bibliotecas* 1,23), añadiendo que se imprimió en Zaragoza en 1547 por Pedro Bernuz y Bartolomé Nájera. Siendo su destino, como parece, el de servir al clero de la diócesis oscense para el rezo del Oficio, era natural que estuviese escrito en latín, por lo que su título habría de ser más bien *Breviarum Ecclesiae Oscensis*, u otro parecido.

2.—*Constituciones sinodales de Jaca.* Son las constituciones que, según dijimos antes (*nota* [1555]), redactó Agustín en 1554 para su distrito diocesano correspondiente a la antigua diócesis de Jaca. Por disposición de Inocencio VIII el obispo oscense debía celebrar en Huesca o Jaca los sínodos diocesanos que hubieran de aplicarse respectivamente en cada uno de esos distritos. Conforme a eso, en 1554 celebró Agustín en Jaca un sínodo para ese extenso sector de su diócesis, componiendo unas constituciones sinodales que luego, según el P. Huesca (*Teat. Hist.* 8,134), hizo imprimir y distribuir por las iglesias. No alcanzó a ver este historiador ningún ejemplar impreso, pero sí refiere que dichas constituciones se conservaban manuscritas en el libro de estatutos de la catedral jaquesa. La fecha de impresión se puede suponer que fuese poco posterior a la del sínodo, en cuyo caso las constituciones que ahora nos ocupan precederían varios años a las que reseñamos en el núm. siguiente.

*a causa del Concilio.*
*Vivió 60* [1566] *años y 4 días.*
*Fué obispo 16 años, 8 meses y 18 días.*
*Murió el 26 de febrero*
*de 1572.*

*Aynsa y otros analistas aragoneses dedicaron a este prudentísimo varón grandes y merecidas alabanzas, como puede verse en sus obras. De los castellanos Pedro de Ribadeneira le llama* varón ilustre y de grande autoridad. *Con él concuerda Nicolás Orlandini.*

---

3.—*Constituciones sinodales del obispado de Huesca,* Huesca 1565. Se hallan registradas en la *Bibliotheca Doctoris Gabrielis Sora... ordine alphabetico congesta,* Zaragoza 1618, fol. 131ᵛ, como existentes en dicha biblioteca.

4.—*Vida de San Orencio.* Sospecho que se trata únicamente de la biografía de este Santo, incluída en el citado breviario oscense de 1547. Un extracto o refundición de esa biografía puede verse en TAMAYO, *Anamnesis* 3,32-33.

5.—*De iure et forma visitandi ecclesiam oscensem et alias ecclesias abbatiales et prebendales canonicorum eiusdem capituli oscensis.* Son unos estatutos de concordia con el cabildo concertados por nuestro obispo el 11.5.1559 sobre visita de la catedral y demás iglesias prebendales. *Testificó este acto,* añade Aynsa (*Fundación* 432), *Luis Climente, notario de Huesca, el año siguiente de 1560 en 21 de mayo.*

6.—*Hispanorum petitio contra officium novum.* Es un memorial al Concilio Tridentino, presentado por el obispo de Huesca en nombre de sus colegas de Aragón, pidiendo que se restableciese en aquel reino el oficio romano antiguo suplantado por el llamado oficio nuevo o Breviario de Quiñones. A principios de noviembre de 1562 San Carlos Borromeo enviaba dicho memorial a los Legados tridentinos por lo que pudiera interesarles al tratar de esa cuestión en el Concilio (SUSTA 3,72-73). Dos copias se conservan de este tratadito: una contemporánea, aunque muy estropeada, en la Ambrosiana de Milán con la signatura *J. 140 inf.* fol. 506; otra algo posterior, pero mejor conservada, en el cód. *Barber. lat.* 817, 422ᵛ-24ᵛ de la Biblioteca Vaticana.

7.—*Discurso sobre que pertenece a la diócesi de Huesca el territorio de Valdonsella.* Ignoro cuándo pudo ser compuesto y dónde se conserve.

8.—*Cartas* suyas se encuentran en Simancas y entre las «Carte Cerviniane» de los archivos nacionales de Florencia (Italia).

En MHSI EM 4,874-76 puede verse publicado un fragmento de una carta de este obispo en favor de nuestra Compañía.

112r **Frater Petrus Fernández** [ca. 1527-1580]

Ordinis Praedicatorum [1567]. Ob eximias virtutum ac literarum dotes quibus apprime ornatus erat, Tridentinae Synodo in suprema sub Pio IV convocatione interesse meruit inter summos Hispaniae theologos, eo a Philippo Rege Catholico ad decus et ornamentum Concilii et antiquae religionis exemplar destinatos, insigni Magistro Gallo comes ab ipsomet Principe datus [1568].

---

[1567] Fray *Pedro Hernández* o mejor **Fernández**, como subscribe él casi siempre en las actas de profesión de San Esteban (HCES 3,860-63 y 880), nació en la villa de *Vilvestre*, hoy provincia civil de Salamanca (*ib.* 822) hacia 1527, pues en 1579 un informe al rey presentándole como episcopable le asignaba *una edad de 52 años* (AHN Patron. de Cast. leg. 15191 núm. 6). En 1546 ingresó en los Dominicos de Salamanca, profesando en San Esteban el 15.6.1547 (HCES 3,822). Ese mismo año comenzó también sus estudios, como él mismo refiere en sus comentarios a la Suma aún inéditos (EHRLE, *Los manuscritos* 92 con referenc. al cód *Ottob. lat.* 1040, 391r de la Biblioteca Vaticana). En dichos comentarios se profesa discípulo de Cano (*ib.* 25v), lo que indica que cursaba teología entre 1546 y 1551, pues a partir del 26 de enero de ese último año Cano no volvió ya a regentar su cátedra de Salamanca (*ve*: las notas [486] y [1456]).

Terminados sus estudios, enseñó filosofía algunos años, pero el 15.11.1557 comenzó a explicar regularmente cursos de teología en su convento de Segovia (cód. *Ottob. lat.* 1040,3 cit. en EHRLE p. 91).

Explicaba allí la materia de la 1a. 2ae. de la Suma, cuando el 21.1.1562 recibió orden de su provincial para que sin excusa de ninguna clase se dirigiese al Concilio Tridentino, a donde había sido destinado por el Rey Católico (cód. *Ottob. lat.* 1050 al tratar de la q. 55, art. 4).

Ocho meses exactamente antes el Capítulo General de los Frailes Predicadores le había confirmado en Aviñón el grado de Presentado que el Capítulo de su provincia decidió otorgarle en Piedrahita por otoño de 1560 (EHRLE p. 89 *con* HCES 2,652).

[1568] *Ve*: la nota precedente.—Como compañero en Trento de Juan Gallo debió de llegar con éste a esa ciudad el 8.9.1562 (*ve*: *la nota* [1171]), siendo ya clasificado el 18 de aquel mes entre los oradores de la 5ª clase para tratar del matrimonio (CT 9,6[25]). Conforme a la modificación que se introdujo luego (*ib.* 381[12]), tocóle exponer su voto el 15.2.1563 (*ib.* 404[15]). Pocos días antes, cuenta él mismo, había terminado de redactarlo (EHRLE 92). Con razones que a Calini parecieron bien fundadas (CT 3,576$_9$), sostenía que el ministro en la celebración del sacramento del matrimonio era el sacerdote, no los contrayentes. Pero el obispo Foscarari, asímismo dominico y uno de los grandes teólogos de aquel período conciliar, asegura que con cuanto ardor defendió Fernández su sentencia, con tanto *è stato impugnata da gli altri tutti* (CT 9,406$_5$). No fué sin embargo el único en sostenerla, aunque sí se equivocó pensando que la había defendido antes el Angel de las Escuelas.

Clausurada la asamblea, debió de encaminarse a Roma. Probablemente hizo el viaje en compañía de Gallo, pues aparte de ser compañero suyo de Concilio, por ese mismo tiempo Gallo se dirigió también a la Ciudad Eterna, con objeto de alcanzar del Papa ciertas indulgencias para su convento de San Esteban y la Universidad de Salamanca (*ve*: *la nota* [1171] ha-

## Fray Pedro Fernández (ca. 1527-1580)

*De la Orden de Predicadores* [1567]. *Por las eximias dotes de virtud y ciencia en que tanto se distinguía, mereció asistir al Concilio Tridentino en la última convocatoria entre aquellos grandes teólogos que envió a Trento el Rey Católico para gloria del Concilio y modelo de las más genuinas virtudes cristianas, siendo designado por el mismo Príncipe como compañero del Maestro Gallo* [1568].

---

cia el medio). Eso mismo gestionó en Roma Fernández, obteniendo el 15.4.1564 una bula a este respecto (HCES 2,672). Conseguido esto, regresaría con Gallo a la Península, donde los Dominicos de Segovia le eligieron por Prior de su convento (*ib.* 1,139). Con el mismo cargo pasó años después a Toro, si hemos de creer a Barrio, durante cuyo priorato —añade el mismo— fué elevado (1568?) al grado de Maestro (*ib.* 2,680). Poco tiempo debió de permanecer en Toro, pues afirma el citado historiador que pasó *poco después* de Prior a Talavera. Durante ese priorato o el de Atocha, que le asigna también Barrio (*ib.* 689), fué nombrado en 1569 por el Papa uno de los comisarios que habían de resolver los conflictos existentes entre Carmelitas Calzados y Descalzos (SILVERIO DE STA. TERESA, *Historia* 4,9ss.). Duróle el nombramiento hasta el 3 de agosto de 1574 (*ib.* 14), pero ya unos años antes entre el 21.9.1571 y el 11.1.1572 había sido elegido Prior de San Esteban de Salamanca (HCES 3,860 *libro de profesiones*).

Este último año o un año después fué nombrado provincial de la provincia dominicana de España, durando en ese cargo hasta 1577. En noviembre de 1579 se informaba de él al rey como de uno de los candidatos que podían presentarse para proveer la sede episcopal de Burgos, de Jaca, o de Segovia (AHN Patron. de Cast. leg. 15191 núm. 6), y hacia fines de aquel año o a principios del siguiente le nombraban por segunda vez Prior de San Esteban HCES 3,879-80). El 22 de junio de 1580 expedía Gregorio XIII una bula separando a los Carmelitas Reformados de los de la regla mitigada, y encomendó su ejecución al arzobispo de Sevilla; pero no pudiendo éste desempeñar su cometido, el Rey Católico suplicó a Su Santidad designase en lugar suyo al antiguo comisario dominico Fray Pedro Fernández. Todo inútil, pues cuando por octubre de aquel año los despachos de la nueva comisión llegaron a Salamanca, el destinatario yacía agonizante (SILVERIO DE STA. TERESA, *Hist.* 4,474 y 479-82), falleciendo allí el 22 del mes siguiente (*ib.* 481).

Prudencia consumada y eximia santidad son las notas destacadas de este gran hombre de ciencia y de gobierno, a quien llamaban los contemporáneos el *provincial santo*, y de quien escribió Santa Teresa: *Era... el Padre Maestro Fray Pedro Fernández persona de muy santa vida y grandes letras y entendimiento* (*Fundac.* c. 28 [OBRAS 5,247]. *Ve*: también *ib.* 7,70 y 116 cartas 26 y 50). Nada extraño que en el informe, a que antes aludimos, proponiéndole como candidato episcopable, se dijese de él que era tenido en *oppinión de buen letrado y predica[dor] y de vno de los más exemplares y penitentes y buenos religiosos de su Orden, en la cual ha sido prouincial* (AHN Patron. de Cast. Leg. 15191 núm. 6).

Sus **escritos** conservados en los códd. *Ottob. lat.* 1040 (dos vols.), 1050 (dos vols.), y 1039 de la Biblioteca Vaticana, pueden verse brevemente reseñados en EHRLE, *Los manuscritos* pp. 91-93. En CiTo 72(1947)80-86 hay también una exposición sumaria del valor que concedía a la atrición en la administración del sacramento de la penitencia.

Deinde, cum plurima apud omnes prudentiae polleret laude et maxima inter sodales existimatione, praefecturam provinciae Hispaniae adeptus, eam singulari studio perque rara dexteritate moderabatur anno 1566 [1569], uti certos nos reddit Magister Frater Emmanuel de Medrano * ubi *venerabilem Patrem et devotum Magistrum Fratrem Petrum Fernández* appellat.

Ab eo expeditus munere talabricensem familiae suae domum regendam suscepit, unde a Sancto Pio V anno 1569 eductus est, ut universam Carmelitarum castellanam provinciam censorio jure lustraret, in pristinamque suae regulae observantiam adigeret.

Cum tandem a Gregorio XIII ad separationem inter Carmelitas Regularis et Strictioris Observantiae stabiliendam judex datus fuisset, Salmanticae in Divi Stephani coenobio, cui tunc praeerat, obiit anno 1580 mense Novembri [1570].

Summas viri hujus laudes videsis apud Fratrem Franciscum a Sancta Maria *.

## Dominus Petrus del Frago [† 2 feb. 1584]

Aragonensis ex *Uncastillo*, hujus regni oppido [1571]; vir literis tum sacris tum profanis triumque linguarum peritia [1572] ac doctorali sacrae theologiae laurea conspicuus [1573]. Parisiis una cum Melchiore Alvarez a Vozmediano, haud pridem laudato, literis data opera [1574], in contubernio simul cum eodem fuit illustrissimi praesulis Domini Francisci a Navarra, Pacensis Episcopi, quocum tam sub Paulo III quam sub Julio III Tridentinae Synodo conditione

5) (¿?) t. 1 *Histor. Provinc. Hispan.* Part. 1 cap. 57
16) (¿?) t. 1 *Reformation. Carmelit.* l. 2 c. 38, l. 4 c. 36 et 37, et l. 5 c. 8

---

[1569] Esta fecha está equivocada (*ve*: la nota precedente).

[1570] 22 de noviembre de 1580 (*ve*: el final de la nota [1568]).

[1571] BHN 2,194 completado con algunos otros datos por nuestro manuscrito.

El mismo se llama *Aragonius et Unicastrensis* al subscribir en Trento los decretos conciliares (CT 9,1118[18]).

La fecha de su nacimiento habría que colocarla antes del año 1500, si, como refiere Latassa-Gómez (*Bibliotecas* 1,525), al fallecer en 1584 contaba *más de 85 años*.

[1572] No he podido comprobar si llegó a tener conocimiento de la lengua hebrea, aunque no lo creería extraño. En cambio, por varias cartas suyas a Antonio Agustín (*ve*: *en* AST 13[1937-1940]123-126.135-37.157-59)

*Por su fama luego de prudente y por la gran estima que gozaba entre los suyos, fué elegido Vicario Provincial de la provincia de España, cargo que desempeñaba en 1566 con singular solicitud y acierto* [1569], *como afirma el Maestro Fray Manuel de Medrano, quien le llama* venerable Padre y devoto Maestro.

*Exonerado de este cargo, pasó a regir el convento dominicano de Talavera, de donde le sacó en 1569 San Pío V para hacerle Visitador y Comisario apostólico de toda la provincia carmelitana de Castilla con objeto de reducirla a la observancia de la regla primitiva.*

*Nombrado finalmente por Gregorio XIII para llevar a cabo la separación entre los Carmelitas de la Regular y los de la Estrecha Observancia, falleció en noviembre de 1580 en el convento de San Esteban de Salamanca, de donde era a la sazón Prior* [1570].

*En Fray Francisco de Santa María pueden verse de él grandísimos elogios.*

## Don Pedro del Frago († 2 feb. 1584)

*Aragonés, de Uncastillo* [1571]; *insigne por su ciencia así sagrada como profana, por su dominio de las tres lenguas* [1572], *y por su doctorado en teología* [1573]. *Dedicóse a los estudios en París juntamente con Melchor Alvarez de Vozmediano, poco ha recordado* [1574], *en compañía del cual sirvió de familiar al Ilmo. Sr. Don Francisco de Navarra, obispo de Badajoz, con quien acudió al Concilio Triden-*

---

se ve que conocía perfectamente el griego, y aun que debía de hablarlo. Del latín no hay que decir que lo dominaba y escribía a perfección, como aparece por sus obras, entre las cuales hay varias en verso en dicha lengua.

[1569] En las actas consistoriales de su nombramiento episcopal para Alghero (Cerdeña) y Huesca se le llama respectivamente *Doctor theologus y Magister theologiae* (EUBEL 3,117 y 281); lo que prueba que llegó a obtener el doctorado en teología.

En la dedicatoria de su *Dialogus* al obispo Vozmediano nos informa Frago mismo que estudió con él la teología en París bajo la dirección de Don Alvaro de Moscoso y de su propio hermano el Dr. Jerónimo del Frago, lo que debió de tener lugar hacia 1530 (*ve: la nota* [114]). Terminados sus estudios debió de entrar de catedrático en la Universidad de Huesca. Allí, al menos, aparece en junio de 1542 entre los Consejeros por el reino de Aragón (ARCO, *Memorias de la Univ. de Huesca* 1,105 con 224).

[1570] Por lo que dijimos en la nota precedente, se ve claro que Frago estudió en París la teología, y no sería muy extraño que allí hubiera cursado también las Artes.

theologus interfuit [1575], latineque ad Patres in die Ascensionis Domini anni 1551 peroravit [1576]. Tertio eo loci sub Pio IV tandem convenit dignitate episcopus, collatis sibi prope annum 1560 in Sardinia sacris usellensis ecclesiae infulis [1577].

Primus deinde praesul creari meruit jacensis in Aragonia ecclesiae [1578], ab episcopali oscensi cathedra ad Regis Catholici preces a Sancto Pio V datis literis die 18 Junii 1571 sejunctae. Ad oscensem inde ampliorem translatus sedem, primam populi gratulationem probatissimasque et toto animo faustas salutationes excepit pridie Kalendas Octobris anni 1577 [1579]. Ea in urbe Seminarium

---

[1575] De esto mismo habla el propio Frago en la citada dedicatoria de su *Dialogus*, Valencia 1560, hoja [4r]; pero no concreta a qué período conciliar de Trento se refiere, ni si acompañó a Don Francisco de Navarra en las dos primeras convocatorias tridentinas. Como, por otra parte, en ninguno de los documentos conciliares que yo he visto aparece entre los asistentes al primer período, concluyo obviamente que no asistió a dicho período, y que su primera aparición en Trento coincide con la del período conciliar de Julio III.

En los diarios de Massarelli aparece por primera vez el 1.5.1551 entre los que asisten a la reanudación de la asamblea (CT 2,228[38]). El 7 de ese mismo mes, fiesta de la Ascensión aquel año, predica ante los Padres (*ib.* 230[10]) el sermón que luego registra el manuscrito. El 12 del setiembre siguiente diserta entre los teólogos acerca de la Eucaristía (THEINER 1,498), y mes y medio exactamente más tarde sobre el sacramento de la penitencia (*ib.* 552). Son las únicas intervenciones públicas que se registran de él en este segundo período.

Su partida del Concilio debió de coincidir con la de Don Francisco de Navarra (*ve*: *la nota* [841] hacia el final), y en servicio suyo debió de seguir también los años subsiguientes, en que Don Francisco fué elevado a la sede de Valencia. Así se entiende cómo en 1560 aparece en dicha ciudad firmando la dedicatoria de su *Dialogus* (*ve*: *la nota* [1583] núm. 2 de los impresos), y en diciembre de 1562 sigue aún allí mismo íntimamente relacionado con el arzobispo Don Francisco (DORMER, *Progresos* 499s. carta suya a Zurita), por cuyo mandato debió de ocuparse en la conversión de los moriscos el mucho tiempo que, según indica Taxaquet (*ve*: *la nota* [1585]), estuvo habitando en aquel reino.

[1576] *Ve*: adelante la *nota* [1583] núm. 1 de los impresos.

[1577] La designación de Frago para la sede episcopal de Ales fué aprobada en Roma el 6.11.1562 (EUBEL 3,344). Las tareas de la consagración y primeros pasos en la diócesis debieron de llevarle varios meses, por lo que no pudo llegar a Trento sino el 5.6.1563 (CT 3,76[11]), es decir sólo medio año antes de clausurarse la asamblea (4.12.1563).

La frecuencia de sus intervenciones conciliares compensó en parte el retraso, pues intervino doce veces en las congregaciones de los Padres, alargándose no poco en varias de ellas a juzgar por los resúmenes de sus votos que nos han conservado las actas (CT 9,615[24].677[25].737[3].794[3].873[24].906[1].954[15].1030[26].1065[30].1071[3].1097[13]). Sobre algunos puntos debió de insistir particularmente, si hemos de dar crédito al canónigo Garcés, de Barcelona, el cual escribiendo el 2.10.1576 a sus colegas los de Lérida, les decía a propósito de Frago que le habían puesto en el Concilio el nombre de «*el Doctor porfiado*» (VILLANUEVA, *Viaje* 17,72). Insistencias sí se notan en sus votos, proponiendo reiteradamente algunas modificaciones a los artículos discutidos, pero ni son tantas ni tan peculiares de nuestro obispo

*tino como teólogo en los períodos de Paulo III y Julio III* [1575], *predicando allí en latín a los Padres el día de la Ascensión de 1551* [1576]. *Posteriormente reinando Pío IV asistió por tercera vez a Trento en calidad de obispo, dignidad que había recibido hacia 1560 al ser nombrado para la mitra de Ales en Cerdeña* [1577].

*Fué el primer obispo de la diócesis de Jaca en Aragón* [1578], *separada de la de Huesca a ruegos del Rey Católico por letras de San Pío V de 18 de junio de 1571. Trasladado de Jaca a esta última sede, más importante, recibió las primeras felicitaciones y cordiales parabienes de su pueblo el 30 de setiembre de 1577* [1579]. *En ella erigió el*

---

que le merezcan por sí solas semejante remoquete. Por lo demás, su benemérita labor en el Concilio la reconocía Pío IV escribiéndole con fecha 20.1.1564 que sabía muy bien que él *pro datis tibi a Deo bonis piam utilemque in ipso Concilio operam navasse* (AST 13[1937-1940]126 texto del Breve).

Clausurada la asamblea, pensó Frago dirigirse a la Ciudad Eterna para visitar al Papa y ofrecerle sus servicios, pero las necesidades de la diócesis reclamaban su presencia en Ales. Escribió, pues, a la Curia, que pues con aquella ida había de servir tan poco a Su Santidad, y en cambio había de hacer gran falta en su iglesia, le dispensasen de acudir a Roma (*ib.* 125 *carta suya*). El 28.12.1563 escribía a Simoneta desde Torrisella (*ib.* 126), y el 10.1.1564 se embarcaba en Génova (MHSI LM 7,568 *carta suya*), llegando pocos días después a Sassari (*ib.* nota 2, *nueva carta suya desde esta ciudad el 27 del citado mes de enero*).

Una vez en su diócesis, celebró allí dos sínodos (*ib.* 136 carta suya desde Cagliari de 29.6.1566), cuyas constituciones hizo imprimir en Cerdeña (*ib.* 138 carta suya), probablemente en Cagliari (*ve*: *la nota* [1583] núm. 3 de los impresos). Para fin de junio de 1566 ya habían sido celebrados ambos.

El 20 de diciembre de ese mismo año era trasladado a la sede episcopal de Alghero (EUBEL 3,117), en donde celebró también dos sínodos, o uno cuando menos en 1572, estampado luego en Cagliari (*ve*: *la nota* [1583] núm. 4 de los impresos).

Sin esto, asistió al concilio provincial de Oristán, en donde, según escribe él mismo, procuró servir y honrar a su metropolitano *todo lo último de potencia* que le fué posible (AST *l. c.*).

[1578] El traslado a Jaca fué aprobado en Roma el 26.11.1572 (EUBEL 3,231), y de creer a Huesca (*Teat. Hist.* 8,151), ya en setiembre de aquel año hacía la visita de la diócesis, *como consta de los libros de la iglesia parroquial de Basarán y de algunas otras*. Cierto, que la presentación del rey había sido expedida el 3 del julio precedente (SERRANO, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,15), pero dudo que antes de la aprobación por Roma o sin especial autorización pudiera hacer el nuevo obispo una visita canónica.

En 1576 visitó por delegación pontificia las iglesias y cabildos de Cataluña (VILLANUEVA, *Viaje* 17,72).

[1579] Presentado por el rey para esta diócesis el 1.1.1577 (*ib.* 20), fué admitida en Roma la presentación el 11 de setiembre de aquel año (EUBEL 3,281), y ya el 30 del siguiente mes, según Huesca (*Teat. Hist.* 6,350), tomaba posesión personalmente de la sede.

Su celo pastoral se manifestó aquí en la munificencia y caridad con que procuró aliviar el hambre que aquejó a su diócesis en 1578, en la erección del Seminario Conciliar, obra principal de su pontificado, y en desterrar los contratos usurarios de mercaderes y arrendatarios, *haciendo cumplir a la letra*, escribe Huesca (*ib.* 351), *el Motu proprio de Grego-*

sub invocatione Sanctae Crucis excitavit juxta praescriptum Concilii Tridentini sessionis 23 [1580].

Cumque in pascendo grege doctrinae copia sublevandisque 3
pauperibus eleemosynarum elargitionibus toto incumberet studio [1581], extremum diem vidit postridie Kalendas Februarii 1584 [1582].

Edidit [1583] 6

*Orationem ad Tridentinos Patres habitam in sacra Ascensionis Domini Solemnitate 7 Maii 1551*, quae seorsim typis mandata
eodem, ut reor, anno, praelum deinde brixiense, lovaniense atque 9
parisinum passa est.

---

*rio* XIII *del año 1579. Era tanto su celo* —añade— *en esta materia, que no perdonaba al rico ni al caballero, prefiriendo a todo otro respeto el servicio de Dios y la salud de las almas.* Celebró además un sínodo, como se deduce de las constituciones sinodales oscenses, que sacó a luz en Huesca en 1582 (*ve*: *la nota* [1583] núm. 9 de los impresos).

Pero no le faltaron tampoco contradicciones. Tales fueron los conflictos jurisdiccionales con el Maestrescuela de la catedral, y los pleitos con el cabildo sobre la presidencia en los capítulos generales y sobre la aplicación y pago de diezmos y primicias (*ve*: HUESCA, *Teat. Hist.* 6,351-52).

[1580] Según Huesca (*ib.* 351), para febrero de 1580 *ya estaba dotado, erigido y con seminaristas* dicho seminario, que fué el primero entre los del reino de Aragón.

[1581] *Ve*: la *nota* [1579] hacia el medio.

[1582] Esta misma fecha pone también Eubel (3,281), añadiendo los biógrafos de Frago que murió de asfixia, provocada por el tufo de un brasero. *Llevaron su cuerpo* —escribe Huesca (*l. c.* 354)—, *como lo había dispuesto, a la villa de Uncastillo, su patria, donde está sepultado en la iglesia del Hospital de San Andrés apóstol, que había edificado y dotado.*

[1583] Prescindiendo de la enumeración de obras de Frago que trae el manuscrito, ponemos a continuación un catálogo más completo y detallado de los escritos de este obispo. En la clasificación de los impresos seguimos el orden de publicación de los mismos.

**Obras Impresas**

1.—*Oratio Petri Fragi doctoris theologi ad Patres in Concilio Tridentino habita anno 1551 sacris Dominicae Ascensionis solemnibus* [ = 7 de mayo], *ubi illud canitur Evangelium: Recumbentibus undecim discipulis apparuit illis Iesus. Marc. 16.* Venecia 1551, 8 hojas en 4º.—Calenzio (*Documenti* 529) habla de una ed. veneciana de 1552 (¿no sería la de 1551?) vista por él en la Biblioteca Casanatense de Roma. Reediciones del discurso se encuentran en MANSI 33,320-33; LE PLAT 1,151-66; HO 1,100-24; TEJADA 4,766-75.

2.—*Dialogus ubi lector quendam forte rogat, qui autoris* [sic] *est amicus: Ecquis horum sit carminum scholiorumque scriptor. Cui et ipse amicus in hunc modum respondet: Nomen ab ipso autore* [sic] *non esse editum, quia eo inconsulto planeque ignaro opusculum hoc emissum sit et typis excusum,* Valencia 1560.—La obrita consta de 54 ff. numerados, más 4 al princ. y 4 al fin sin num., en 8º. En los ff. 2r-3v van 34 dísticos latinos que son los que se comentan después en la obra, y que llevan el siguiente epígrafe: *Ad Isabellam Valesiam Gallorum regis filiam Philippo Hispaniarum Regi Catholico in Hispaniam ingredientem Archangelus eiusdem provinciae Princeps et defensor bonus.*

*Seminario conforme a lo prescripto por el Concilio Tridentino en la sesión 23.ª, poniéndolo bajo la advocación de la Santa Cruz* [1580].

*Consagrado enteramente al gobierno y adoctrinamiento de su grey, y al socorro de los pobres* [1581], *acabó sus días el 2 de febrero de 1584* [1582].

*Publicó* [1583]

Oratio Petri Fragi Doctoris theologi ad Patres in Concilio Tridentino habita 1551 sacris Dominicae Ascensionis solemnibus (7 *de mayo*), *que editada aparte el mismo año, según creo, se imprimió después en Brescia, en Lovaina y en París.*

---

La dedicatoria de la obrita —fechada el 15.7.1560 en Valencia— va dirigida a Don Melchor Alvarez de Vozmediano, electo de Guadix, y en ella anticipa Frago que en el texto de la obra *nonnihil de pascendi gregis solicitudine et cura, quaedam etiam de ratione conciliorum maximoque eorundem fructu, repetita a veteri usque instrumento primisque nascentis Ecclesiae incunabulis origine ac necessaria nostris iis periculosissimis christianae reip. temporibus oecumenicae synodi celebratione; nonnulla denique de reformandis iterumque, ut ita cum Apostolo dicam, parturiendis valentini regni neophytis, quos a christiana religione non minore forsan Ecclesiae procerum quam suo periculo deficere intelligimus si non acute admodum subtiliterque, at certe pie diligenterque tractantur.*

*Scripseram haec* —añade— *gravioribus quibusdam literariis negotiis, quae adiutante Domino aliquando in publicum prodibunt, praepeditus.* A continuación asegura que la obra la había dado a conocer anteriormente a sus amigos, y que uno de ellos, viendo que el autor ni con ruegos ni con amenazas se decidía a publicarla, la editó por su cuenta poniendo al frente de ella cinco dísticos en los que veladamente se revelaba el nombre del autor. Como la edición, sin poderlo impedir éste, comenzaba a divulgarse, creyó él conveniente publicar de nuevo *auctior forsan emendatiorque* el comentario que le había sacado a luz su amigo. Está redactado en prosa, y lleva por encabezamiento: *In Principis Hispaniae Archangeli orationem ad Isabellam Valesiam in Hispaniam ingredientem habitam scholia.*

El manuscrto de la obra se halla hoy en la Biblioteca Escurialense con la signat. *&. III. 8* fols. 218ss.

3.—*Prima Vsellensis dioecesana synodus, Sanctiss. D. N. Pio huius nominis Quarto Pont. Max. et christianiss. atque invictiss. Domino nostro Philippo secundo Hispaniarum Rege Catholico, ab Illustri et Reverendiss. Domino Petro Pérez del Frago, Vsellensi ac Terralbensi episcopo celebrata.* Cagliari 1566, 124 pp. y 10 de índices al final, en 8º, con el escudo del obispo en la portada (TODA, *Bibl. esp. de Cerd.* núm. 392).—Es la única vez que he visto apellidar *Pérez* a nuestro obispo, a quien los documentos de la época llaman simplemente *Pedro Frago* o *del Frago.*

4.—*La segunda synodo diocesana Alquerense y de sus Uniones, que después... del sacrosanto Concilio Tridentino, siendo Summo Pontífice Gregorio* XIII.... *el muy Illustre y Reverendíss. Señor Don Pedro Frago, obispo del Alquer, Bisarcho y Castro, el año 1572 ha celebrado.* Cagliari 1573, 88 pp. en 8º (TODA *l. c.* núm. 391).

5.—Versión española de la bula *in Coena Domini*, [Huesca 1575?].—De esta traducción habla Frago mismo como de cosa muy reciente en carta desde Jaca a A. Agustín del 28.12.1575. Por la alusión que hace a varios ejemplares disponibles, se deduce que la había dado a la estampa, quizá en Huesca donde imprimió la mayoría de sus obras, al menos las de este tiempo.

6.—*Edicto doctrinal y exhortatorio sobre cómo se deben pagar los diezmos.* Huesca por Juan Pérez de Valdivielso 1579, en 4º (RABM 3ª ép.

Poesim non infeliciter coluit musarum modulationibus et charitum pellectus deliciis; e quarum commercio non inelegans illud enatum est carmen, quo advenientem in Hispaniam Isabellam Va- 3
112v lesiam, tertiam Philip/pi II uxorem, Frago noster excepit, hanc praeseferens inscriptionem

*Ad Isabellam Valesiam Gallorum regis filiam, Philippo Hispa-* 6
*niarum Regi Catholico desponsam, in Hispaniam ingredientem Archangelus ejusdem provinciae princeps et defensor, adjunctis ejusdem auctoris scholiis,* ad laudatum Melchiorem Vozmedianum, Ac- 9
citanum seu Gu[a]dixensem electum 1560.

Nonnulla ejusdem *epigrammata* ad viros Italiae doctos et horum ad ipsum se vidisse manuscripta Vincentius testatur Blasco 12
de Lanuza *, quae alicubine per typos edita fuerint ignorare fatetur [1584].

Prius eundem *oratoris magni, theologi atque poetae* compella- 15
tione laudaverat *, sed latiori stylo Didacus de Ainsa *.

In tanti praesulis laudem verba quaedam Michaelis Thomasii a nobis supra laudati * hic at[t]exere non gravabor. *Cum haec* 18
*scripsissem, eaque cum Reverendissimo Episcopo Usellis, optimo*

13) *Hist. Eccles. Aragon.*, altera part. lib. 4 [*no* 4, *sino* 5] cap. 53 16) t. 1 lib. 5 cap. 42 *) in *Hist. Urb. Oscens.* 18) *De variis collegiis constituendis*, circa finem

---

22[1910]84).—De ella dice el P. Huesca (*Teat. Hist.* 6,355), que es *un libro muy erudito..., en el cual se declara cómo se deben pagar a Dios los diezmos y primicias.* Lo escribió, sin duda, Frago con motivo de las contiendas que recordamos en la *nota* [1579] final.

7.—*Liber constitutionum sive statutorum ad commodum honestamque gubernationem puerorum qui in Seminario... formantur diligenter et instruuntur. Confecit anno Domini 1580.* Huesca 1582, 44 pp. en 4°.

8.—*Brevis eucharistica meditatio*, Huesca 1582, en 4° (RABM *l. c.* 86).

9.—*Constitutiones synodales oscenses*, Huesca 1582.—Se halla registrada en la *Bibliotheca Doctoris Gabrielis Sora...*, Zaragoza 1618, fol. 35v.

10.—Corrección gregoriana del calendario, publicada en la diócesis de Huesca con decreto del obispo Frago de 23.9.1582.—La impresión debió de hacerse en Huesca ese mismo año.

11.—*Sacro sthemate.*—Según Latassa-Gómez (*Bibliotecas* 1,526), de quien tomo la noticia, es un discurso sobre el Chrismón que se halla en muchas iglesias del obispado de Huesca, y se estampó con el título indicado. Un ejemplar, añade, se halla en la Biblioteca del Escorial entre varios manuscritos, plút. 2, n. 7.

Supongo que la ed. así aludida se haría en Huesca, aunque no calculo el año.

12.—*Una pequeña obra poética latina*, impresa en 4° en Huesca.—Afirma Latassa-Gómez (*l. c.*), que la escribió Frago durante la convalecencia de una enfermedad, y que un ejemplar de la obrita se hallaba en la librería del convento de San Lázaro de Zaragoza, unido a las obras del obispo Fischer.

**Obras inéditas**

1.—*Diario de las cosas más notables y memorables sucedidas en el santo Concilio de Trento desde el año de 1542 hasta el de 1560.* Así titula

*Cultivó no sin acierto la poesía, atraído por el arrullo de las musas y el encanto de las gracias. Así es como compuso aquella composición, no falta de elegancia, con que dió la bienvenida a la tercera mujer de Felipe II, Isabel de Valois, cuando vino a España, y que lleva por título*

Ad Isabellam Valesiam Gallorum regis filiam, Philippo Hispaniarum Regi Catholico desponsam, in Hispaniam ingredientem Archangelus ejusdem provinciae Princeps et defensor, adjunctis ejusdem auctoris scholiis, *dedicada al citado Melchor de Vozmediano, electo de Guadix en 1560.*

Epigramas *de Frago a eruditos italianos y de éstos a Frago afirma Blasco de Lanuza haberlos visto manuscritos, añadiendo que no sabe si llegaron a imprimirse* [1584].

*Antes que Lanuza y con mayor amplitud que él había tratado de Frago Diego de Aynsa, llamándole* gran orador, teólogo y poeta.

*No quiero omitir tampoco a este propósito el elogio que hace de este obispo Don Miguel Thomás, poco antes citado.* Habiendo escrito esto, *dice,* y comunicádolo con el doctísimo y excelente obispo

---

Latassa-Gómez esta obra, que dice tuvo en su poder el canónigo de Huesca Don Juan Orencio de Lastanosa.

2.—Comentario en latín al mote o lema que escribió el rey Francisco I camino de Madrid en el castillo de Benisanó, cuando lo llevaban prisionero.—El manuscrito se conserva aún en El Escorial (ANTOLÍN, *Catálogo* 2,386 donde puede verse su epígrafe).

3.—*Informe a S. M. Católica sobre las vacantes de dignidades y obispados del reino de Cerdeña.* También esta referencia es de Latassa-Gómez, quienes advierten que el propio Sr. Latassa tuvo en su biblioteca el manuscrito, minutado de mano del secretario de Frago.

4.—Tratados o comentarios incompletos a la sagrada Escritura (LATASSA-GÓMEZ 1,527).

5.—Memorial al Papa en 1579 (SERRANO, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,78).

6.—*Varios papeles* en defensa de su autoridad y jurisdicción eclesiástica, según el citado Latassa-Gómez que remite, según creo, a Aynsa.

7.—*Poesías* varias, principalmente en latín (LATASSA-GÓMEZ *l. c.*).

8.—*Poema de providentia Dei.*—El poemita se halla en el manuscrito escurialense &. *IV. 22* fol. 195, y sospecha el P. Antolín (*Catálogo* 2,405) que pueda ser de Frago.

**Cartas.**

Cuatro de ellas a Antonio Agustín han sido publicadas en AST 13[1937-1940]123-26.135-38.157-59. Otra al historiador Zurita la había dado a conocer Dormer en sus *Progresos* lib. 4 c. 7 (*ed.* Zaragoza 1878, p. 499s.).

En nuestra Embajada de Roma cerca de la Santa Sede hay alguna al Papa de 1577 sin publicar (SERRANO *l. c.* 118). Por su parte, Latassa-Gómez (1,527) hablan de *muchas cartas literarias y políticas,* que tampoco han sido publicadas, que yo sepa.

[1584] *Fué insigne poeta latino,* escribe efectivamente Blasco de Lanuza (*Hist. Ecles.* 2,577), *y he visto algunos epigramas escritos a diversos hombres doctos en Italia, y los que a él le escribieron; pero no sé que se hayan impreso.*

*ac valde docto viro qui tum Valentia veniebat, Tridenti ubi Concilii causa una eramus communicassem, narravit mihi ille multum se pro ea re laboravisse ac praecipua quaedam capita ad eam rem conficiendam annotavisse. Nam cum ipse diu Valentiae moratus fuerit, et curam aliquot pagorum habuerit in quibus huiusmodi homines habitant qui originem a mahumetanis ducunt, potuit rem diligenter considerare et remedia tanto malo necessaria providere. Quod ille non solum fecit, verum etiam Regem Catholicum Philippum ea de re diligenter admonuit; qui, qua est in Deum et res omnes ecclesiasticas pietate, libenter eius admonitionem accepit eique promissit se primo quoque tempore curaturum ut ei rei efficax aliquod remedium adhiberetur; atque ei jussit ut rem illam cum Archiepiscopo Ispalis, regnorum Hispaniae Supremo Inquisitore, tractaret; qui, ut mihi Episcopus Usellis retulit, rem valde probavit, pro qua dixit se multo ante apud Carolum V diligentissime egisse. Cui rei ipse —ut est vir prudentissimus et catholicae fidei acerrimus propugnator— omnino a rege et ab omnibus episcopis qui huiusmodi homines in suis dioecesibus habent, quam citissime consulendum indicabat* [1585].

115r

## Petrus de Fuentidueña [1513-1579]

Segobiensis [1586], natalem annum sortitus est sextidecimi saeculi tertium decimum, Petri a Fuentidueña et Mariae de Medina parentum fausta proles.

Grammaticis in patria imbutus, Compluti mox collegam egit, ut vocant, cum trilinguem tum theologum, rhetoricae simul in illa Academia professorem [1587], praetereaque ad Sancti Ildephonsi, quod maximum et honorificentissimum est Academiae illius Collegium, apice inter haec doctorali anno 1559 ornatus [1588].

---

[1585] M. Thomas Taxaquet, *Disputationes*, Roma 1565, 209-10.

[1586] BHN 2,194-95. Esta misma denominación se da él a sí mismo en los títulos de sus obras. *De Segovia* se le dice también en los libros universitarios complutenses (AHN Univ. lib. 398,8v).

[1587] Según los libros de actos y grados complutenses, el 17.10.1553 fué elegido Fuentidueña para la cátedra de retórica que antes regentaba Elgueta, *por manera que, demás del partido que antes tenía,* percibiría en adelante el salario que se daba a éste por la regencia (*ib.* fecha indic.). Esta observación del libro, deja suponer que antes de 1553 ya venía regentando en la Universidad una cátedra menor de retórica, dejada la cual pasaría ahora a una de las principales, si ya no a la de Prima. En ella per-

de Ales en Trento, a donde acababa de llegar de Valencia y donde nos encontrábamos los dos por razón del Concilio, me refirió que él se había afanado mucho por aquello, y anotado los medios más importantes para llevarlo a la práctica. En efecto, por haber vivido mucho tiempo en Valencia, y tenido a su cuidado algunos pueblos de moriscos, pudo examinar a fondo el asunto y proveer los remedios necesarios para atajar tan grande mal. No contento con eso, procuró informar de todo al Rey Católico, el cual, con el amor y devoción que tiene a Dios y a cuanto a la Iglesia se refiere, recibió con mucho agrado el informe, prometiendo remediarlo eficazmente cuanto antes, y encargándole que tratase de ello con el arzobispo de Sevilla, Inquisidor Mayor de España. Este, según me refirió el propio obispo de Ales, lo aprobó encantado, y dijo que desde mucho tiempo antes había tratado él detenidamente de eso mismo con Carlos V, añadiendo —pues es hombre prudentísimo y acérrimo defensor de la fe católica— que inmediatamente se pondrían a mirar en ello el rey y cuantos obispos tienen gentes de esas en sus diócesis [1585].

## Pedro de Fuentidueña (1513-1579)

*Segoviano* [1586], *nacido en 1513 de Pedro de Fuentidueña y María de Medina.*

*Estudiada la gramática en su patria, pasó a Alcalá de colegial, ya al Colegio Trilingüe, ya al de la Madre de Dios, siendo al mismo tiempo profesor de retórica en aquella Universidad* [1587], *y recibiendo la borla doctoral en 1559 en el Colegio de San Ildefonso, que es el mayor y el más importante de los que hay en aquel centro* [1588].

---

manceció hasta el 29.5.1556 en que le substituyó Cardillo de Villalpando (*ib.* fecha indic.), asistente también a Trento.

[1588] Según los citados libros complutenses el 6.6.1545 se bachillera en Artes Fuentidueña por aquella Universidad, obteniendo el núm. 62 entre 80 bachillerados (*ib.* 8[v]). El 16.10.1548 se licencia en la misma Facultad alcanzando el núm. 4 entre 36 (*ib.* 63[r]), y por último el 16.9.1553 se gradúa de Maestro (*ib.* fecha indic.).

Un año después sufre el 9 de octubre el experimento de la *tentativa* teológica, lo que indica que desde hacía varios años venía cursando teología. Tenidos luego el 8 de marzo y el 15 de junio de 1555 los *dos primeros principios*, el 16 de octubre del año siguiente pasa a tener el *cuarto*, realizando luego los ejercicios de la *parva* y *magna ordinaria* el 16 de octubre y el 12 de diciembre de 1557. El 20.5.1558 se presenta a la *Alfonsina*, y el 26

Post aliquod tempus ad Patres ivit in tridentina urbe pro coronide Synodo imponenda congregatos, Petri González de Mendoza Salmantini praesulis theologus [1589]. Cujus quidem sacri conventus de eo judicium existimationemque ex viri consuetudine atque concionibus docte ab eo atque eleganter habitis rerumque gravissimarum tractatione ingeneratam omnibus fecit testatissimam commissa eidem ad *Invectivam* Joannis Fabricii Montani, impii sectarii poetaeque, his diebus delatam ad Patres responsio, idque nutu et praecepto purpuratorum Concilii principum; qui suam ipse operam modeste inter tot validos Ecclesiae athletas patrono suo indicenti prius excusavisset [1590].

Comitis de Luna, regii ad sacrosanctam Synodum oratoris,

---

de octubre tiene sus quodlibetos licenciándose el 31 de diciembre junto con Cardillo. Ambos obtuvieron por suerte en la clasificación el mismo puesto que fué el *segundo* de *nueve* que se graduaron.

Finalmente, tras el acto de las *visperas* para el doctorado que verificó el 13.4.1559, se gradúa de Maestro en teología el 16 de dicho mes, coronando así su carrera universitaria (AHN Univ. lib. 398 fechas indic.).

Lo que no tengo por exacto es que fuera colegial en San Ildefonso, pues en el libro de recepciones del colegio no he visto figurar su nombre.

[1589] Como teólogo del obispo de Salamanca aparece efectivamente en las actas, y se puede por lo mismo suponer que llegaría con él a Trento. Tenemos, según eso, que desde el 29.5.1561 día en que llegó Mendoza (CT 3,16[30]), se hallaría Fuentidueña en el Concilio. En las actas Massarellianas, sin embargo, no figura hasta el 20.6.1562 en que diserta sobre la comunión bajo las dos especies (CT 8,609[33]). Con todo, ya el mes anterior estaba en el Concilio, pues el 24 predicaba ante los Padres de la fiesta de aquel día. Siguió después la intervención que hemos recordado entre los teólogos, y tras ésta la que tuvo el 30 de setiembre de ese mismo año, en la que trató con abundante erudición patrística de la unción sacramental —que no es, dice, necesaria a la esencia del sacramento, aunque sí antiquísima y preceptuada por la Iglesia— y de la superioridad de los obispos sobre los presbíteros (CT 9,27-28). El discurso agradó notablemente a Paleotto, pues entre los oradores que más le habían gustado disertando sobre la materia enumera a Fuentidueña (CT 3,437[3]).

Semejante complacencia no debió de ser exclusivamente personal de Paleotto ni infundada, pues ya Nuccio, tratando del sermón de nuestro teólogo en la fiesta de la Trinidad, escribía desde Trento: *Il spagnolo che fece dominica* [24 may.] *l' oratione fu molto lodato quasi da tutti. L'oratione dicono che fu longa, ma molto bella et delle più belle anco che si siano udite* (*ib.* 333 final de la nota 3: *carta de 28 de mayo*). El elogio es tanto más significativo cuanto que unos días antes había escrito sobre el mismo: *Hieri fu capella... et uno spagnolo che sta con Salamanca fece il sermone, che fu longo come la predica del Venere Santo et venne a fastidio a tutti* (*ib.* carta del 25 de mayo).

Superior a éste debió de ser el entusiasmo que despertó de nuevo Fuentidueña en el día de San Jerónimo. Encargado del sermón de aquella fiesta, *fece una bellissima predica in domo* —escribía asímismo Nuccio— *dove furno tutti gli cardinali et molti prelati. Et talmente si portò bene, che ardisco dire che mai non ho udito nè penso d'odire meglio. Mons. nostro fra gl'altri è restato maravegliato dell'elloquenza et dottrina et bel modo d'esso spagnolo, et anch'egli dice di non haver mai udito meglio* (*ib.* 437[3]).

Nada extraño, pues, que al presentarse en mayo del 63 por primera

*Algún tiempo después dirigióse a Trento como teólogo del obispo de Salamanca, Don Pedro González de Mendoza, para dar fin al Concilio* [1589]. *El gran concepto que aquella ecuménica asamblea se llegó a formar de él por su trato, por los doctos y elegantes sermones que tuvo en el Concilio, y por la gestión de importantísimos asuntos, se hizo a todos bien patente cuando por encargo de los Legados conciliares le fué encomendada la respuesta a la* Invectiva *del impío Juan Fabricio Montano, que por aquellos mismos días había sido presentada a los Padres; si bien él se había excusado modestamente ántes al indicárselo su protector Mendoza, por hallarse en Trento tantos excelentes campeones de la Iglesia* [1590].

*Habló también el 21 de mayo de 1563 en nombre del Embaja-*

---

vez ante el Concilio el Embajador Conde de Luna encargarse el discurso protocolar a Fuentidueña. *L'oratione* —escribía también Nuccio— *fu fatta da uno dotto et bravo huomo, et fu bellissima et vi fu tanta gente, che il theatro non la potea capire* (*ib.* 626,). Por su parte Paleotto afirmaba de ella que había sido *ab omnibus valde commendata* (*ib.* lín. 17). El propio Embajador debió de quedar también muy satisfecho, pues al festejar poco después en Trento la victoria sobre Orán de las armas españolas, quiso encomendar a Fuentidueña la oración sagrada, pero éste, como no le daban sino un día de preparación, declinó el encargo, alegando —escribe González de Mendoza en su diario— *que no se atreviera en tan poco tiempo a cumplir con un auditorio como es un concilio, ni con mi honor, ni con el suyo* (CT 2,688[228s]).

Pocos meses antes los Legados tridentinos le habían encargado también la refutación de la diatriba anticonciliar escrita por Fabricio (*ve*: *la nota sigte.*). El encargo lo dió por concluído en breve tiempo, de suerte que ya a fines de agosto de aquel año circulaba manuscrita la refutación por Alemania y se pensaba en estamparla (BRAUNSBERGER 4,337 carta de Mercurián a Laynez del 27.8.1563 desde Maguncia).

Pero los encargos oficiales no se terminaron con esto. El 8.6.1563 le nombraron los Legados miembro de una comisión de teólogos que había de dictaminar en su presencia sobre el canon reformado acerca de la jurisdicción de los obispos (CT 2,681[48] *con* 3,666[34]). Este mismo mes le incluyeron en la comisión del catecismo confiándole la exposición dogmática del artículo *inde venturus est iudicare vivos et mortuos* (CT 2,689[7]). La comisión apenas si hizo nada, en vista de lo cual tres meses más tarde determinaron los Legados confiar privadamente la redacción del catecismo a solos cuatro conciliares, uno de ellos nuestro teólogo, para que en el tiempo que durase la asamblea procuraran terminarla (*ib.* 706[23]). El 13 de setiembre finalmente le escogieron para discutir con otros varios teólogos la irritabilidad de los matrimonios clandestinos (*ib.* 696[18] *con* 3,719[18]). La opinión que él sostenía era la que prevaleció al fin entre los Padres y la que, no obstante la fuerte oposición de Laynez, Torres, Salmerón, Adriano Valentín, etc., fué conciliarmente aprobada.

Tenemos, pues, que desde fines de noviembre del 61 hasta concluirse la asamblea Fuentidueña permaneció constantemente en el Concilio. Su prestigio como orador y como teólogo era inmenso, siendo uno de los más insignes teólogos del tercer período tridentino.

[1590] Como ya hemos indicado, la defensa conciliar de Fuentidueña en contra de Fabricio estaba terminada para fin de agosto de 1563, y entre dicha fecha y finales de diciembre de aquel año se dió varias veces a la estampa (*ve*: *la nota* [1601]). Para la *invectiva* antitridentina de Fabricio, que fué la que motivó la obra, *ve*: la *nota* [975].

nomine solemni oratione quidquid officii publici erat die 21 Maii 1563 exhibuit [1591]. *In ea simul cum amplissimis Philippi regis oblatis,* ait Pallavicinus * omnem conventus memoratae diei enarrans 3
seriem, *egregie commemoravit ejus promerita erga religionem catholicam, praesertim vero victoriam postremum ex Condaeo reportatam. Adeo ut Galli jactantiam et aculeum notarint* [1592], *et Lansacus ad sui regis oratorem Venetiis degentem scripserit similem* 6
*quoque sensum inesse caesarianis, et a Lunensi publice rem excusari. Ex adverso, non solum reperio in actis ab locutoris hero des-* 9
*criptis* [1593] *a cordatis viris eam accusationem haud rationi dissentaneam existimatam, quin potius ample commendatam; sed in actis Paleoti honorificam illius comprobationem comperio absque* 12
*reprehensionis mixtura* [1594]. *Oratio extat typis edita —in dicto volumine Bononiae impresso,* conjecit ad marginem—; *meum autem munus est narratoris, hoc est testis, non judicis.* 15

Unus deinde fuit ex selectis theologis et in duas *classes* partitis, alteram oppugnantium, propugnantium alteram decretum quo irrita reddebantur clandestina conjugia [1595]. Quare in propug- 18
nantium classe a laudato cardinale * numeratur. Tandemque videndum est ejusdem *Historiae* caput 10 libri 24, ubi num. 16 meritum nomenque Fontidonii nostri honorificentissimis commendat 21
verbis.

Dimissum ad sedem suam episcopum post sequutus, poenitentiarium Salmanticae sacerdotium canonicum ex praecepto Synodi 24
Tridentinae tunc primum creatum [1596], atque etiam exacto anno-

3) lib. 21 *Hist. Concilii* cap. 1 19) lib. 22 cap. 9 n. 5

---

[1591] *Ve*: la nota [1589] hacia el medio y la [1602]

[1592] *Ve*: a este propósito CT 9,514$_1$.

[1593] Se refiere al diario de Mendoza, en donde se lee efectivamente: *La oración hizo el Doctor Fuentidueña. Y como la mayor parte de ella fué en loores de su Majestad, y no dijo nada de los demás príncipes cristianos, porque ni era razón barajar a su Majestad con nadie, ni los Embajadores de los otros reyes y príncipes [h]abían dicho palabra del rey Philipo, algunos se sintieron de esto, y se agraviaron, pero sin razón ninguna, porque todos los que bien sienten, juzgaron que todo lo que se [h]abía dicho de su Majestad era verdad, y que se le debía aquella honra muy debida* (CT 2,680$^{168a}$).

[1594] *Post haec* —dice en efecto Paleotto— *habita fuit oratio a Doctore Fontidonio, hispano, nomine Oratoris hispani, ab omnibus valde commendata* (CT 3,626$^{14}$).

[1595] Ya aludimos a esto en la *nota* [1589] final. Los que junto con Fuentidueña sostuvieron en aquel debate la sentencia afirmativa, esto es que la Iglesia podía invalidar los matrimonios clandestinos, fueron Fray Francisco Foreiro, dominico, y D. Diego de Paiva ambos portugueses, más los franceses

*dor de nuestro rey ante el Concilio, el Conde de Luna, para presentarlo a la asamblea* [1591]. En su discurso, *escribe Pallavicini narrando estos sucesos,* junto con los amplísimos ofrecimientos de Don Felipe ensalzó elocuentemente sus méritos para con la religión católica, y singularmente la reciente victoria de San Quintín sobre Condé; hasta el punto que los franceses acusaron el golpe [1592], y el propio Lansac escribió al Embajador de su rey en Venecia, que lo mismo sentían los imperiales, y que Luna lo andaba excusando en público. En cambio, por el diario del protector [1593] de Fuentidueña no sólo se echa de ver que las personas sensatas no tuvieron la alusión por inoportuna, sino que más bien la elogiaron mucho; y aun en las actas de Paleotto se hace honorífica mención de ella sin reprenderla lo más mínimo [1594]. El discurso corre impreso —en el citado volumen que se editó en Bolonia, *añade al margen*—; pero mi oficio ahora es el de narrar o dar fe de las cosas, no el de juzgarlas.

*Fué luego uno de los teólogos que, divididos en dos clases, impugnaban o defendían el decreto que declaraba nulos los matrimonios clandestinos* [1595]. *El susodicho cardenal le incluye en la clase de los que lo defendían. Véase también el cap. 10 núm. 16 del libro 24 de su* Historia, *en donde con palabras de mucha estima ensalza a Fuentidueña.*

*Vuelto a la diócesis su obispo, regresó con él, y recibió y mantuvo la canongía de Penitenciario en Salamanca, creada entonces por primera vez conforme a lo prescrito por el Tridentino* [1596], *y pa-*

---

Simón Vigor y Ricardo Dupré. A ellos se oponían fuertemente el dominico Adriano Valentín, los tres teólogos pontificios Torres, Salmerón, Laynez, y un francés (Peletier), un inglés y un flamenco. A pesar de su prestigio, sus razones no convencieron a los Padres, y fué rechazada su sentencia.

[1595] Vuelto a España del Concilio, en la primavera de 1565 asistió en Salamanca al sínodo diocesano que celebró allí D. Pedro González de Mendoza (MHSI Borgia 3,810). En él fué nombrado por el obispo examinador para la provisión de beneficios curados (*Const. synodales... de Salam... de mil y quin. y setenta,* Salamanca 1573, hoja [15r]), y junto con D. Francisco Sancho y nuestro P. Juan Ramírez recibió además la comisión de componer un catecismo, si bien las tareas sinodales no le permitieron realizarlo (MHSI *l. c.*).

Unos meses más tarde, era designado con fecha 26 de octubre Penitenciario de la catedral de Salamanca. Ese mismo día tomó también posesión de la prebenda. El procedimiento excepcional empleado en la elección es un claro testimonio de las simpatías y el prestigio del electo. Efectivamente, vacante a la sazón la Penitenciaría salmantina, el obispo propuso a su cabildo proveerla por aquella vez sin previa oposición en Fuentidueña, *atento questá aquí al presente en esta ciudad... es Doctor en santa teología y muy buen letrado y de muy buena bida e costumbres, como a todos es notorio.* Accedieron de buen grado los canónigos, respondiendo *que les*

rum duodecim intervallo Albae archidiaconatum suscepit tenuitque [1597], biennio post, nempe Kalendis Maii anni 1579 aetatis autem 63, vivis exemptus [1598]. Jacet in salmantini templi sacello Sancto Nicolao praesuli sacro [1599].

Ejus omnia opera Joannes Baptista Terranova, salmanticensis typographus, post lovaniensem omnium tridentinarum orationum, nova editione simul protulit [1600]. Haec scilicet

*Apologiam pro Sacro et Oecumenico Concilio Tridentino adversus Joannem Fabricium Montanum ad Germanos* [1601]. Seorsim haec prodiit Antuerpiae 1574 in 8º.

---

*parecía muy bien... e que la persona que Su Señoría les decía es tal y tiene las letras y partes que Su Señoría [h]a significado, e ansí todos le conocen e tienen dello noticia... que les parece... se le deve dar y proveer la dicha canongía sin poner... heditos ny [h]aber opositores, con que por esto no les pare perjuicio para otra bez, sino que se guarde la horden que en las otras probisiones... se [h]a guardado y guarda.* Acto seguido nemine discrepante le otorgaron a perpetuidad el canonicato, y en señal de posesión le sentaron *en una de las sillas altas del coro del Sr. Obispo, de las de los canónigos, como a canónigo hordenado de horden sacro, de cuyo coro es la dicha canongía* (ARCH. CAPIT. DE SALAM.: Cajón 33 leg. 1 núm. 1).

En agosto de 1570, tuvo lugar en Salamanca un nuevo sínodo diocesano. En él se renovó a Fuentidueña el cargo de examinador que ya tenía desde 1565, y es de suponer que, como entonces, también ahora gravaría sobre él una buena parte de las tareas sinodales.

Por diciembre de ese mismo año aparece en Roma predicando ante Pío V en la fiesta de San Juan Evangelista. Allí siguió en 1571 y durante algunos meses de 1572, ejercitando con frecuencia su elocuencia, por lo que da a entender Verzosa (*Epistolar.* lib. 4 epist. 16 [*ed.* López de Toro p. 160]), en latín y castellano. Así en 1571 tuvo ante San Pío V dos sermones, uno en la festividad de la Ascensión y otro en la del día 1 de noviembre (*ve: la nota* [1604]).

Muy posiblemente le había hecho llamar a Roma Pío V para que sirviera de asesor a la Congregación cardenalicia encargada de la refutación de los Centuriadores. De hecho, ese Papa le ordenó escribir *de sacerdotio et sacrificio christiano* en contra de los Magdeburgenses, reiterándole el encargo al disolver poco antes de su muerte (1.5.1572) la Congregación antimagdebúrgica (AIA 19[1923]87 memorial al Nuncio). Con esa orden regresó a España Fuentidueña en la primavera del 72 (AIA 2ª ép. 2[1942]483-84), sin que pueda asegurarse si llegó a realizar su cometido. En la correspondencia diplomática de los años subsiguientes se sigue hablando del asunto, por el que se interesaba vivamente el Rey Católico. (BAUMGARTEN, *Hispanica IV* pp. 39ss. *docum.*). Hasta se convino en componer una gran *Historia Eclesiástica* en la que, según el Nuncio, por razón de su doctrina y de su pluma había de ser Fuentidueña uno de los principales colaboradores (*ib.* 40 carta a Tolomeo Galli). El proyecto siguió tan adelante, que ya para noviembre del 73 nuestro teólogo había comenzado su tarea (*ib.* 42 carta del mismo al mismo). Unos meses más tarde incluso se llegaron a designar concretamente los redactores de la obra, o sea además de Fuentidueña, Arias Montano, Torres, Cardillo de Villalpando, y Antonio Agustín, este último como presidente (*ib.* 42s. el Nuncio a Galli con fecha 1.2.1574). Sin embargo, por razones que ignoramos en el verano de 1576 quedó aplazado el proyecto (*ib.* 44 carta del mismo al mismo). La labor de Fuentidueña debió de quedar también interrumpida,

*sados doce años, el arcedianato de Alba*[1597]*; dos años después el 1 de mayo de 1579, moría a los 63 años de edad*[1598]*. Yace sepultado en la catedral salmantina, en la capilla de San Nicolás obispo*[1599].

*Todas sus obras juntas las sacó de nuevo a luz el tipógrafo salmantino Juan Bautista Terranova en una edición posterior a la que salió en Lovaina de los discursos tridentinos*[1600]*. Son las siguientes*

Pro sacro et oecumenico Concilio Tridentino adversus Ioannem Fabricium Montanum Apologia ad Germanos[1601]. *En 1574 se publicó aparte en Amberes en 8.º.*

---

o quizá apenas iniciada; al menos no he visto referencias a que se conserve manuscrita.

[1597] El juramento para la posesión de este arcedianato lo prestó en Salamanca Fuentidueña el 10.5.1577 (ARCH. CAPIT. DE SALAM. *Actas*, fecha indic.). La prebenda la había solicitado él mismo de la Santa Sede en setiembre de 1576, y ya en febrero del siguiente año agradecía la concesión a Galli (BAUMGARTEN, *Hispanica IV* p. 44), la cual, sin duda en atención a sus preclaros méritos, le fué otorgada benignamente por el Papa.

[1598] La misma fecha de la muerte señala Colmenares (*Hist. de Segov.* [ed. de 1640] p. 735), de quien la toma sin duda el manuscrito. Por mi parte no tengo dificultad en admitirla, dado que en las actas del cabildo salmantino se consigna al día 2.5.1579 que el *Dr. Don Pedro de Fontidueña* [sic], *arzediano de Alva*, estaba de cuerpo presente (ARCH. CAPIT. DE SALAM. *Actas*, fecha indic.).

[1599] Esto mismo dice Colmenares (*l. c.*), quien añade que sobre la losa de su sepulcro se leía aún en su tiempo este curioso epitafio: *Aquí yaze el Dotor Pedro de Fuentidueña, Arcediano de Alva y Canónigo en esta Santa Iglesia de Salamanca; y de sus herederos Ana de Fuentidueña su hermana, y Antonio de Medina, su sobrino, Racionero en esta Santa Iglesia; y de los demás.* Actualmente ni sepulcro ni epitafio se conservan en la capilla, que es *colateral* —como bien escribe Colmenares— *de la mayor de la iglesia antigua de Salamanca.*

[1600] Además de la de Terranova, se hicieron dos ediciones totales de las obras de Fuentidueña. La 1ª en 1574 en Amberes, comprendiendo la defensa del Concilio Tridentino contra Fabricio, las tres oraciones sacras que pronunció en dicho Concilio, y las tres que predicó en Roma ante Pío V. Al final va el espléndido testimonio de la fama universal de Fuentidueña escrito por Arias Montano. La 2ª es la que salió a luz en Barcelona en 1767 bajo el título: *Petri Fontidonii... Opera omnia nunc primum collecta et simul edita. Praefationem et de vita scriptisque auctoris commentarium adiecit F. X. Elias... Congr. Orat. S. Phil. Nerii.* Es la más completa de todas, y sólo le faltaba haber incluído la carta dedicatoria de los discursos de Dudith Sbardelato para abarcar todo lo publicado por Fuentidueña.

[1601] Propiamente el título de la obra es como sigue: *Petri Fontidonii segoviensis Doct. theol. pro sacro et oecumenico Concilio Tridentino adversus Io. Fabric. Montanum ad Germanos oratio.* Como ya dijimos, para agosto de 1563 estaba ya compuesta la obra, la cual se dió a la estampa nada menos que dos veces en el resto de aquel año, a saber en Venecia y en Colonia. Lo que no me consta es cuál de esas ediciones fué de hecho la primera; probablemente la de Colonia, por el interés que despertó la obra en Alemania, en donde circuló muy pronto manuscrita.

Las reediciones que se han hecho posteriormente han sido numerosas,

*Orationem ad Patres habitam in Sacro Concilio Tridentino nomine regis Hispaniarum Philippi II, pro Claudio Quignonio Lunae Comite* [1602]. Haec seorsim latina cum Martini Godoi de Loaisa, De-
115r cani seguntini, quem auctor sibi cha/rum habuit, ad vulgarem Castellae sermonem translatione simul edita fuit apud Roblesium typographum Compluti anno 1564 in 8º, et cum aliis tridentinis Brixiae, Lovanii, Parisiisque, necnon Bononiae.

*Conciones duas habitas ad eamdem Synodum anno 1562,* alteram Dominica Sanctissimae Trinitatis 24 Maii, alteram in natali Divi Hieronymi: Salmanticae 1569 in 8º; Antuerpiaeque apud Plantinum in 8º; Brixiae; Lovanii ac tandem Parisiis cum aliis [1603].

Scripsit item

*Tres alias orationes Romae ad Pium V habitas* [1604], quas Possevinus * laudat. Hae cum superioribus editae fuerunt Antuerpiae apud Plantinum anno 1575.

Nec tacenda laus quae Petro venit ex commisso illi ut recognosceret atque ex octo veteribus exemplaribus manuscriptis emendato —uti Joannes Grialus refert in praefatione editionis Sancti Isidori operum matritensis— juxtaque emendationem ab eo factam typis mandato, una cum aliis Doctoris sanctissimi et sapientissimi operibus, *De ortu atque obitu Patrum* libello, quem nonnemo praecipuae dignitatis scriptor, inique satis, ad alium quemvis pertinere voluit.

Noster adhaec in Cypriani de la Huerga, monachi cisterciensis, quo familiariter Compluti usus est, celeberrimi illius aevi sa-

14) (¿?) in *Apparatu Sacro*

---

véase por ej. MANSI 33,1034-1104; LE PLAT 6,511-88; HO 2,1-121; y las edd. augsburgenses de 1755, 1769 (2 vols.) y 1775 de la *Vera oecum. Concil. Trid... Historia* de Pallavicini; etc. etc.

[1602] *Petri Fontidonii... oratio habita ad Patres in sacro Concilio Tridentino nomine Illustriss. viri D. Claudii Fernández Quignonii Comitis Lunensis... die 21 maii 1563.* He visto dos ediciones de esta obrita, las dos de 1563, una impresa en Padua *apud Christophorum Gryphium,* otra en Brescia *ad instantiam Io. Bapt. Bozolae.*

Reediciones pueden verse en MANSI 33,439-48; LE PLAT 6,68-78; HO 1,81-97; CT 9,515-22; etc. etc.

Traducida al castellano por Don Martín Godoy de Loaysa se publicó primero en Sigüenza en 1563, y al año siguiente en Alcalá en la imprenta de Francisco de Robles (CATALINA, *Ensayo* núm. 361).

[1603] He aquí los títulos de esos dos sermones tenidos ante el Concilio: *Concio Doctoris Petri Fontidonii... habita ad sacros. Synodum Tridentinam dominica Sanctiss. Trinitatis* XXIIII *maii* MDLXII, Padua 1562. Toda (*Bibl. espan. d'Italia* 2,139) registra una ed. bresciana de esta obra que él pone en 1562, y dice fué anterior a la consignada y vista por nosotros. Se

Oratio habita ad Patres in sacro Concilio Tridentino nomine Illustrissimi viri D. Claudii Fernández Quignonii Comitis Lunensis Regis Catolici Oratoris die 21 maii 1563 [1602]. *Con versión castellana del Deán de Sigüenza Don Martín Godoy de Loaisa, amigo del autor, se imprimió por Pedro Robles en Alcalá en 1564 en 8.º, y con otros discursos tridentinos en Brescia, Lovaina, París y Bolonia.*

Dos sermones tenidos al mismo Concilio en 1562, *uno en la Dominica de la Santísima Trinidad, 24 de mayo, y otro en la festividad de San Jerónimo, impresos en Salamanca en 1569, en Amberes, en Brescia, en Lovaina, y junto con otros en París* [1603].

*Compuso también*

Otros tres discursos tenidos en Roma ante Pío V [1604], *alabados por Possevino. En unión con los anteriores se publicaron en Amberes en 1575.*

*No quiero omitir tampoco el honor que fué para Fuentidueña habérsele encomendado —según refiere Juan Grial en el prólogo de la edición madrileña de las obras de San Isidoro— la revisión y confrontación con ocho antiguas copias manuscritas del librito* De ortu et obitu Patrum *que algún escritor de nota pretende bastante injustamente substraer a San Isidoro, y que junto con otras obras de este santísimo y sapientísimo Doctor se dió a la imprenta con las correcciones de Fuentidueña.*

*Prologó además con dedicatoria a Martín Godoy de Loaysa los doctos* Comentarios a los salmos 38 y 130 *del cisterciense Cipriano*

---

halla reeditada en MANSI 33,646-62; LE PLAT 1,413-31; HO 1,281-308; TEJADA 4,799-809; etc. etc.

*Altera concio Doctoris Petri Fontidonoii... habita ad sacros. Synodum Tridentinam die Beati Hieronymi* XXX *mensis septembris* MDLXII, Brescia 1563. Reeditado en MANSI 33,684-701; LE PLAT 1,460-79; HO 1,338-67; TEJADA 4,816-27; etc. etc.

[1604] Las tres salieron por primera vez a luz en 1574 en la edición antuerpiense de las obras de Fuentidueña. En la ed. barcelonesa de 1767, arriba mencionada, se reeditaron asímismo con los títulos:

*Oratio habita ad Pium Quintum Pont. Max. in die natalis S. Iohannis Evangelistae a Doctore Petro Fontidonio canonico salmantino anno* MDLXX.

*Petri Fontidonii segoviensis Oratio habita ad Sanctiss. D. N. Pium Quintum Pont. Max. in die Ascensionis Domini* [1571].

*Petri Fontidonii segoviensis sacrae theol. Doctoris Oratio habita ad Pium V Pont. Max. in festo omnium Sanctorum anni* MDLXXI.

Como ha observado oportunamente Don Juan González (CUADERNOS DE LITERATURA 3[1948]259-69), las palabras de este último sermón relativas a la victoria de Lepanto *qua nullam illustriorem praeterita saecula viderunt, praesentia sperabunt, aut futura intuebuntur*, han debido de inspirar aquellas otras de Cervantes (Prólogo a las «Novelas Ejemplares». En el prólogo a la segunda parte del *Quijote* reproduce la expresión más ajustada al texto de Fuentidueña) en que llama a esa victoria *la más memorable y alta ocasión que vieron los pasados siglos, ni esperan ver los venideros.*

crorum librorum interpretis, conscripta *in Psalmos 38 et 130 commentaria* docte quidem ad Martinum Godoi Loaisa praefatus est [1605], uti et ad Nicolaum Strigoniae in Hungaria praesulem, *orationes* ei duas ab Andrea Duditio Sbardellato, Tinniniensi Episcopo, regni illius ad Synodum oecumenicam procuratore, magno plausu habitas, officii et in auctorem observantiae causa nuncupans [1606]. 3 6

Viri hujus doctrinam atque eloquentiam [1607] commendat Ludovicus Cabrera *, adjungens operam suam navasse selectis a Synodo Patribus ad ordinationem catechismi [1608]. Ejusque famae meminit Jacobus Augustus Thuanus *. 9

9) pag. 331 *Hist. Philippi II* [lib. 6 c. 14] 11) lib. 35 *Histor. sui tempor.*

---

[1605] *Ve*: en Catalina (*Ensayo* número 278-80 completado con CD 97[1914]289 nn. 100 y 101) el título y la descripción bibliográfica de estos comentarios. El prólogo y la dedicatoria de Fuentidueña que llevan al principio se reproducen íntegros en la citada ed. barcelonesa de las obras de nuestro teólogo.

[1606] He aquí el título de esta dedicatoria, fechada en Trento por Fuentidueña el 18.8.1562: *Illustriss. ac Reverendiss. Principi amplissimo D. D. Nicolao Olaho, archiepiscopo ecclesiae metropolitanae Strigoniensis, Legato nato, Primari* [sic] *Hungariae, ac supremo Cancellario & Consiliario S. Caesareae Regiaeque Maiestatis &. Petrus Fontidonius segobiensis, theologiae Doctor, Illustriss. ac Reverendiss. D. Petri Gonçalez de Mendoza episcopi Salmantini theologus, S. P. D.* Abarca casi cinco páginas en 4º, y va inserta en la obra *Orationes duae* etc. del famoso Dudith Sbardelato que salieron a luz en Brescia en 1562.

[1607] He aquí acerca de esto lo que escribe Arias Montano en la epístola añadida a la ed. antuerpiense de las obras de Fuentidueña. *Quantum vero in omni disciplinarum genere maxime vero in theologicis disciplinis facundia eloquens cum summa eruditione coniuncta valeat, quantumque apud omnes gentes efficere possit,* **Petrus Fontidonius** *praeclarum et manifestum nostra tempestate praebuit exemplum: qui in sacro Tridentino Concilio unus ex hispanis omnibus eloquentissime pariter ac doctissime quum saepius oraverit, doctorum cunctorum atque bonorum virorum qui ex omni regione illuc convenerant animos adeo sibi conciliavit, ut nullibi postea terrarum ipse fuerim, ubi de Fontidonio nostro ab eruditis viris non crebro fuerim interrogatus, cum summa laude eorum omnium quae ab illo vel scripta circunferrentur, vel publicis actionibus et orationibus pronuntiata fuisse dicerentur.*

También el poeta Verzosa tiene entre sus epístolas (lib. 4 epist. 16 [ed. López de Toro, pp. 160-61] una muy afectuosa e interesante *ad Petrum Fuentiduennium.*

[1608] Ya dijimos (*nota* [1589] final) que los Legados tridentinos encomendaron a Fuentidueña el artículo *inde venturus est iudicare vivos et mortuos* para el catecismo que pensaba publicar el Concilio. Luego ampliaron el mandato, encargándole a él solo con otros tres obispos la preparación o adaptación de todo el catecismo. Aunque no me consta si llegó a realizar su cometido, es muy verosímil —dado el apremio del encargo— que alguna parte cuando menos llegase a ejecutarla.

Lo que sí hizo más tarde fué verter al castellano el catecismo tridentino publicado por San Pío V. La versión debió de realizarla entre 1567 y 1570

*de la Huerga, amigo suyo desde Alcalá y celebradísimo exegeta de aquel siglo* [1605], *y dos* Discursos *muy aplaudidos del obispo de Knin Andrés Dudith Sbardelato, Embajador de Hungría en el Concilio Tridentino, dedicándolos para honra del autor al obispo de Estrigonia Nicolás Olaho* [1606].

*Su doctrina y elocuencia* [1607] *las ensalza Luis Cabrera de Córdoba, quien añade que prestó su ayuda a los Padres elegidos por el Concilio para la composición del catecismo* [1608]. *De su fama se hace también eco Jacobo Augusto de Thou.*

---

(SERRANO, *Correspondencia* 2,85,; 4,454), pero dadas las dificultades que oponían aquí a que se imprimiese, no creo se estampara.

Resumiendo ahora en breve conspectus bibliográfico toda la producción literaria de Fuentidueña, tenemos abreviando algo los títulos:

**Obras impresas**

1.—Dedicatoria y prólogo a los comentarios de Cipriano de la Huerga al salmo 38: Alcalá 1555 (*ve: la nota* [1605]).

2.—Dedicatoria de dos discursos conciliares de A. Dudith Sbardelato: Brescia, 1562.

3.—*Concio... habita ad sacros. Synodum Tridentinam dominica Sanctiss. Trinitatis* XXIIII *maii* MDLXII, Padua 1562. Ese mismo año hubo otra ed. en Brescia.

4.—*Altera concio... habita ad sacros. Synodum Tridentinam die B. Hieronymi* XXX *mensis sept.* MDLXII, Brescia 1563.

5.—*Oratio habita ad Patres in sacro Concilio Tridentino nomine... D. Claudii Fernández Quignonii Comitis Lunensis... die 21 maii 1563*, Padua 1563. En Brescia hubo otra ed. ese mismo año.

6.—*Pro sacro et oecum. Concilio Tridentino adversus Io. Fabricium Montanum ad Germanos oratio.* Hubo dos edd. de esta obra en 1563, una en Colonia y otra en Venecia. La de Colonia debió de ser la primera.

7.—*Oratio habita ad Pium Quintum Pont. Max. in die natalis S. Io. Evangelistae... anno* MDLXX. Publicada por primera vez en la ed. antuerpiense de las obras de nuestro teólogo el 1574.

8.—*Oratio habita ad S. D. N. Pium Quintum Pont. Max. in die Ascensionis Domini* [1571]. Publicada por primera vez junto con la anterior en 1574.

9.—*Oratio habita ad Pium V Pont. Max. in festo omnium Sanctorum anni* MDLXXI. Publicada por primera vez junto con las dos oraciones precedentes en 1574.

**Obras inéditas:**

1.—*Petri Fontidonii oratio in doctoratu Alfonsi de Valdiuielso.* Con este título figuraba en la Biblioteca escurialense a fines del s. XVI un manuscrito latino hoy desaparecido, o cuyo paradero se desconoce (ANTOLÍN, *Catálogo* 5,436).

2.—*Versión castellana del catecismo tridentino* de San Pío V. compuesta entre 1567 y 1570.

Las dos obras siguientes no consta si llegó a ejecutarlas, por lo menos plenamente (*ve: la nota* [1598] hacia el medio):

3.—Comentario al artículo del Credo «inde venturus est iudicare vivos et mortuos» para el catecismo proyectado en Trento.

4.—*De sacerdotio et sacrificio christiano*, contra los Centuriadores, encargo recibido de Pío V en 1571.

**Cartas:**

En AIA 19(1923)86-88 se publicó un memorial de Fuentidueña al

116r **Dominus Petrus González de Mendoza** [1518?-1574]

Guadalaxarensis fuit patria, quarto[1609] Infantatus Ducis anno 1518 editus satu nobilissimo, vir ingenio generosis incunabulis pari, studiorum contentione natalium immoderata splendori, amplitudini tamen Mendozarum *domus literarum studiosissimae* —ex Domini Nicolai Antonii observatione *— admodum consentanea.

Is matris Elisabethae Aragoniae regibus ortae pias exhortationes obsequutus, parentisque Domini Enneci Ducis de literis optime meriti gloriosa vestigia praemens, pietatis et religionis aeque ac disciplinae literarumque studium Compluti, quo eo fine missus fuerat, inexhausta aviditate adeo coluit, ut omni non modo florentissimae istius Academiae juventuti mirifice praeluxerit, sed facultatem sacras literas publice interpretandi solemni ritu collatam sibi comparaverit[1610]. His igitur eruditus disciplinis, quibus ingenia ad magnae fortunae cultum excitantur, aliisque ornatus dotibus, quae ad prudentiam politicam atque ad exemplarem virtutem, principe praesertim ecclesiastico dignam, plurimum conferunt, salmanticensem Academiam perlustrare constituit; quae, virum transvolante fama satis praenotum, sublimi modo prudentia et alta praeditum mente cominus experta, per annui studii curriculum ejus se subjecit regimini[1611].

7) lib. 10 c. 9 *Bibliot. Veter. Hisp.* in Enneci López de Mendoza, Santillanae Marchionis, atavi Petri nostri elogio.

---

Nuncio en unión de Fray Mig. de Medina sobre su encargo de escribir contra los Centuriadores. Es de julio de 1572. También Baumgarten lo dió a conocer más tarde en su *Hispanica IV* pp. 37-38. En AIA 2ª ép. 2(1942)483-84 se ha dado a conocer una carta de Fuentidueña al card. Sirleto del 8.7.1572 desde Madrid.

En la Biblioteca Vaticana cod. *Vat. lat.* 6185 fol. 87 hay también una carta de nuestro teólogo al mismo cardenal del 2.7.1572 sobre el mismo asunto.

1609 Haro (*Nobiliario* 1,250) le dice el *quinto,* otros el *sexto* o el *segundo.*

1610 La primera mención que encuentro de él en los libros de actos y grados complutenses es al día 15 de octubre de 1536, en que asiste juntamente con sus hermanos a la colación de un doctorado en Artes (AHN Univ. lib. 397,90r). A partir de aquella fecha se le ve asistir en esa misma Universidad a diversos actos académicos (*ib.* fols. 98v,111r,116r,117r,128r, 144v,148,160r), hasta que el 18.4.1543 se le confiere a él el grado de bachiller en cánones (*ib.* 161r). Es la última vez que he visto mencionarle en los citados libros. La licenciatura en cánones, que le atribuyen los biógrafos, no la encuentro registrada en Alcalá; tal vez la recibió —caso de poseerla—

## Don Pedro González de Mendoza (1518?-1574)

*Cuarto hijo*[1609] *del Duque del Infantado, nacido en Guadalajara en 1518. De talento proporcional a lo ilustre de su cuna y de un afán por los estudios desproporcionado a lo elevado de su clase, aunque muy en consonancia con la grandeza de los Mendoza,* de abolengo —*observa Nicolás Antonio*— aficionadísimos a la literatura.

*Enviado a la Universidad de Alcalá, entregóse con tal avidez y entusiasmo a la piedad y a los estudios siguiendo las piadosas exhortaciones de su madre Isabel, de la casa real aragonesa, y el ejemplo del duque Don Iñigo su padre, muy benemérito de las letras, que no sólo fué un excelente modelo de toda aquella numerosa juventud universitaria, sino que llegó a recibir con toda solemnidad la facultad de enseñar públicamente las sagradas letras*[1610]. *Instruído, pues, en las disciplinas que enseñan a los hombres a hacer fortuna en la vida, y adornado de aquellas cualidades que tanto contribuyen a la ejemplaridad y trato de gentes, tan imprescindibles en un príncipe eclesiástico, determinó acudir a la Universidad de Salamanca; la cual, conociendo de cerca sus eximias dotes de prudencia y de talento, de las que ya tenía noticia ántes por la fama, le eligió por su rector durante un curso entero*[1611].

---

en Salamanca, donde figura de Rector de aquellos Estudios el curso 1544-1545 (*ve*: *la nota sigte.*).

Sin pretender disminuir un punto el valor de sus estudios, ni menos aún negar otras cualidades excelentes de Mendoza, creo se debe convenir en que no llegó a ser nunca un consumado canonista, pues estando en Trento escribían de él los Legados: *Del vescovo di Salamanca è il vero che da un pezzo in qua non s'è adoperato, parte per lo male che ha havuto, et parte perche le cose che si trattano ricercano huomini consumati in theologia et ragion canonica. Tuttavia se conosceremo d'haberci a valer in alcuna cosa dell'opera sua, faremo sì che di noi s'havera a lodare* (SUSTA 4.324 carta del 16.10.1563. *Ve*: *ib.* 321 la carta de Borromeo a que contestan los Legados). Dado el interés de los Legados en servirse de él y tenérsele propicio (*ve*: *la nota* [1614]), no se explica esa actitud inhibitoria o al menos retraída, si no es porque en realidad Mendoza no descollaba por la ciencia. Bastaría ver, por lo demás, que siéndole tan fácil por su holgada posición económica afrontar los cuantiosos gastos para obtener la suprema aspiración entonces de un letrado, el doctorado, sus grados académicos no pasaron muy probablemente del bachillerato. Su mérito principal no hay, pues, que buscarlo en el campo de la ciencia, sino en el gobierno pastoral y en el celo religioso, que ciertamente le honran como prelado.

[1611] Como acabamos de indicar, el rectorado en Salamanca lo ejer-

Interea clericali militiae adscriptus, insigniri meruit a Carolo Caesare anno 1549 abbatia Santillanae ac postmodum archidiaconatu Talaverae in ecclesia toletana [1612]. A Philippo II episcopali salmanticensium tiara tandem donatus, Guadalaxarae anno 1560 die Sancti Michaelis solemniter inaugurattus est [1613].

Etsi vero dignitas haec ex mente regia praemii speciem praeseferebat, potius ad novos labores adijciendos, quam ad susceptos in assiduis literarum pensis remunerandos sibi concessa videbatur, cum statim jussus ab ipso regere fuerit Tridentum proficisci [1614], ibique in sacrosancta Synodo —expleto primo a susceptis infulis mense indicta [1615]— desudare cunctis nervis in promovendo consiliis, doctrina, studiis et exemplo cunctos illos fines propter quos a Pio IV Pontifice Maximo fuerat evocata.

Quomodo id praestiterit, qualiterque Petrus se gesserit Concilio praesens inter tam varia hominum et ingenia et studia, frequentissime adhibitus excipiendis Apostolicae Sedis Legatis, christianorum principum oratoribus, aliisque primariis viris qui Synodi causa Tridentum accedebant, praeter quam quod ipse literis mandavit in *Commentario* infra laudando, elogiis ob res a Salmanticensi gestas scatet cardinalis Pallavicini *Historia* pluribus in locis; quorum unum aut alterum more nostro transcribere, summa laudantis

---

ció Mendoza de 1544-1545 (Esperabé 2,8). Los estatutos salmantinos de 1561 exigían para poder desempeñar el rectorado un año de estancia como mínimo en la misma Universidad (*ib.* 1,219). En cambio los de 1538, que son los que vigían durante el gobierno de Mendoza, no señalaban tiempo (*ib.* 141); pudo, pues, haberse incorporado a la Universidad poco antes de ocupar su cargo. Es obvio, sin embargo, suponer en él una permanencia algo prolongada en Salamanca antes de ejercer las funciones máximas de gobierno en la Universidad, si bien la fama que, según el manuscrito, precedió a su ida a la ciudad del Tormes, pudo haberle ahorrado todo requisito previo. En todo caso, su estancia en Salamanca dataría a lo sumo del curso precedente, pues en abril de 1543 le hemos visto bachillerarse por la Complutense.

[1612] Aparte de estas dignidades ocupó también la presidencia de la abadía de Santander y el arcedianato de Guadalajara. Este último debió de conferírsele entre mayo de 1540 y diciembre de 1541, pues hasta aquella fecha no he visto que se le atribuya esa dignidad en los registros complutenses, y en esta se le supone ya investido de dicho cargo.

A todas ellas hubo de renunciar en 1560 al ser nombrado obispo (Serrano, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,4; Layna, *Los conventos* 337); si bien al arcedianato de Talavera había renunciado anteriormente (*ib.* 336-40), o al menos en época anterior lo dejó por algún tiempo.

[1613] En 1554 acompañó, según Sepúlveda (*De rebus gentis Caroli V* lib. 19 núm. 30 [Opera 2,498]), en su viaje a Inglaterra al Príncipe Don Felipe. El contacto que durante su permanencia en aquel reino mantuvo

*Hecho clérigo entretanto, mereció ser honrado en 1549 por el César con la abadía de Santillana, y luego con el arcedianato de Talavera en el arzobispado de Toledo* [1612]. *Elevado, finalmente, por Felipe II a la mitra de Salamanca, recibió solemnemente la consagración episcopal en Guadalajara el día de San Miguel de 1560* [1613].

*Aunque la intención del rey era la de premiarle con aquella dignidad, parecía sin embargo que se la confería más para añadirle nuevas cargas, que para remunerarle las que había sobrellevado en las asiduas tareas del estudio, pues inmediatamente le dió orden de partirse para Trento* [1614], *a fin de trabajar activamente con su ciencia y con el ejemplo de su conducta porque el Concilio —convocado un mes después de haberse él consagrado* [1615]*— consiguiera aquellos fines que habían movido a Pío IV a convocarle.*

*Cómo lo realizó Mendoza y cómo se comportó en Trento entre tanta variedad de hombres, de estudios y de ingenios, donde se le requería con frecuencia para salir a recibir a los Legados a los Embajadores de los príncipes y a otros personajes de importancia que llegaban a la ciudad con motivo del Concilio, él mismo lo refiere en el* Diario *conciliar de que hablaremos luego, y se puede ver también en la* Historia *de Pallavicini, donde abundan los elogios al Salmanticense. Por la gran estima de uno y otro, y por lo aprecia-*

---

con el Rey Prudente, debió mover a éste a proponerle en 1560 para la mitra salmantina. Por abril de dicho año ya le había designado en firme para ocupar aquella sede (CATALINA, *Biblioteca* 177), pero el nombramiento episcopal no se hizo efectivo en Roma hasta el 20 del siguiente mes de junio (EUBEL 3,307). El 6 de agosto tomó posesión de la diócesis, y el 29 de setiembre se consagró en Guadalajara, actuando de consagrantes los Obispos de Cuenca y de Sigüenza (HARO, *Nobiliario* 1,250).

De creer a Dorado (*Compendio* 411), *lo primero que hizo en su diócesis fué convocar a sínodo diocesano, el que se tuvo en la capilla de Santa Catalina intra claustra de esta santa iglesia por el mes de noviembre, en el que se confirmó lo actuado en el congregado por su antecesor el Ilustrísimo Sr. D. Fray Diego de Deza, añadiendo algunos decretos... y reformando abusos que se habían introducido.*

[1614] Efectivamente, nuestro obispo fué uno de los primeros a quienes ordenó Felipe II encaminarse a Trento, señalándole para la partida el mes de agosto de 1561 (AHE 6,348-49). Mendoza no debió de demorar mucho la partida, pues ya el 20 de noviembre escribía desde Milán a su cabildo hablándole de las penalidades que había tenido que sufrir en Francia, y anunciándole que al día siguiente proseguiría sin pararse su camino (ARCH. CAPIT. DE SALAM.: Cajón 40 leg. 1 núm. 34). De hecho llegó a Trento el 30 de aquel mes (*ve*: la *nota* [1616]).

[1615] Se equivoca el manuscrito, pues la convocatoria para la tercera etapa conciliar de Trento no se publicó el 29 de octubre, sino el 29 de noviembre de 1560.

atque laudati existimatione notaque utriusque viri praestantia, operae pretium esse duximus [1616].

In primis * occasione narrandi Franciscum Vargam, Philippi 3
regis oratorem apud Pontificem, demandasse hispano-tridentinis episcopis constantiam in postulanda declaratione continuationis Synodi et usurpatione tituli *universalem Ecclesiam repraesentan-* 6
116v *tis*, et in rejicienda par/ticula "*Proponentibus Legatis*", datis ad id literis ad Dominum Petrum Guerrero, Granatensem Archiepiscopum, ceu nationis antesignanum, subjungit: *Nam si Guerrerus* 9
*auctoritate doctrinaque pollebat, alii claritate generis eum superabant —dote nimirum quae reliquis antecellit suorum aestimatione possessorum—, praesertim vero Salmanticensis antistes Pe-* 12
*trus Gonsalvus Mendoza, Ducis Infantadi frater, et ex primariis Hispaniae proceribus. Unde inter hos duos, dum oratorem lusitanum in urbis ingressu comitabantur, aemulatio orsa fuerat.* 15

Referens deinde ardentissimum hispanorum studium ut residentia praesulum apud suas ecclesias tanquam jure divino mandata declararetur, *plures contenderunt*, ait *, *ne omitteretur ar-* 18

3) lib. 15 c. 20 n. 10 17) lib. 16 c. 12 n. 7.

---

[1616] Su llegada a Trento la coloca él mismo en el 30.11.1561 (*ve: la nota* [1618]), si bien Servanzi (CT 3,16[30]) y Massarelli (CT 2,361[28]), lo mismo que el *Particolar Notamento* fol. 89v, la anticipan una fecha.

Sobre sus intervenciones conciliares nos informa abundantemente el diario que él mismo compuso en Trento; a él, pues, remitimos al lector (*ve: la nota* [1618]), advirtiendo, que para medir bien el alcance de sus afirmaciones o explicarse la actitud que adopta frente a otros Padres españoles, débese tener en cuenta que Mendoza formó parte del grupito de nuestros curialistas tridentinos, los cuales contrapesando de algún modo el influyente partido de Guerrero, servían de cuña a los Legados para escindir el bloque hispánico y facilitar en lo posible la ejecución de sus designios. Por desgracia, semejante antagonismo radicaba en parte en un cierto sentimiento de clase, que notó enseguida el Legado Simoneta, y con fecha 15.1.1562 comunicaba a Roma en estos términos: *Tortosa et Salamanca nobilissimi, erano con li Legati contro Granata, non potendo sopportar per la loro gran nobiltà che Granata si facesse capo; et questi due contrapesavano alla setta di Vargas* (Susta 1,161). Interés, pues, de la Curia era mantener esta adhesión a ella, y no dejar que decayese. De ahí el aviso al Presidente de los Legados exhortándole a *perseverar in mantenerselo amorevole* [a Mendoza] *quanto si possi*, y advirtiéndole que Su Santidad se había alegrado de *tutto quello che V. Sria. Illma. mi scrive di sua mano haver passato seco il vescovo di Salamanca*, al cual —prosigue Borromeo— puede asegurarse *che in ogni tempo li mostrarà Sua Santità quella gratitudine che si conviene a così buona intentione* (Susta 2,25-26 carta del card. Borromeo al card. Gonzaga de 7.2.1562. *Ve:* también *ib.* 17-19.43.74.171; y 4,321). De ahí la concesión de gracias especiales que ya al principio del Concilio se otorgaron a Mendoza (Susta 2,18), y culminaron pomposamente en la facultad para testar de 25.000 escudos, concedida *senza spesa alcuna. Onde prego V. Sria. Illma.* —añade Borromeo a Simoneta— *a fargli conoscere de questo l'animo di Sua Santità verso lui et il desiderio ch'io tengo di procurargli in tutti i modi che poso tutte le sue satisfattioni* (*ib.* 30 carta del 14.2.1562).

*dos que son ambos, me parece vale la pena transcribir algunos de ellos, según nuestra costumbre* [1616].

*Primeramente, tratando de la exhortación que dirigió el Embajador de España en Roma, Don Francisco de Vargas, a los obispos españoles del Concilio, animándoles por medio de una carta al arzobispo de Granada Don Pedro Guerrero, portaestandarte de su patria en Trento, a mantenerse firmes en exigir la declaración del carácter de continuidad de la asamblea, la inclusión de las palabras* universalem Ecclesiam repraesentans *en el título del Sínodo, y la exclusión de la cláusula "Proponentibus Legatis", añade: Si* Guerrero sobresalía en doctrina y autoridad, otros le sobrepujaban en nobleza de sangre: cosa que se antepone a las demás en la estima de los que la poseen. De esos era, sobre todo, el obispo de Salamanca Don Pedro González Mendoza, hermano del Duque del Infantado, y de la primera nobleza de España. De ahí la contienda entre los dos al acompañar en su entrada en la ciudad al Embajador lusitano.

*Refiriendo luego el ardiente empeño de los españoles por que se declarase ser de derecho divino la residencia de los prelados en sus diócesis, escribe*: Muchos trabajaron porque no se omitiese el

---

Pero la rivalidad o emulación en nuestro obispo cedía el paso a la justicia, cuando se ultrajaba a esta virtud, y más si esto se hacía con menoscabo de su patria. Así en el atropello cometido contra Vozmediano (*ve: la nota* [1420]), protestó ante los Legados, amenazando junto con otros tres prelados *che se si continuasse di tal maniera con esse loro, non potrebbono mancar così per loro stessi come per servigio del Re Catholico d'unirsi con gli altri* [se entiende con los de Guerrero], *et far secondo le occasioni quel che non hanno animo nè vorrebbono haver occasione di fare* (SUSTA 3,98. *Ve*: también *ib.* 452). Esto mismo está indicando que los intereses de su patria o de su rey no le dejaban indiferente. El siguiente trozo extractado de su diario lo demuestra aún más claramente. *También nos hemos visto agora en un otro embarazo que, [h]abiéndose ya dado ocho artículos de matrimonio para que los teólogos comenzasen a disputar, los Legados [h]abían hecho las clases de los que [h]abían de decir, de manera que primero decía uno del Papa, y luego cuatro franceses, y después uno solo de Su Majestad del rey nuestro señor. Y esto lo [h]abían hecho porque el cardenal de Lorena lo [h]abía pedido, y como un voto para el Sumo Pontífice. Es cosa muy importante: estos Señores Legados huelgan siempre de complacer antes a un cardenal que a un rey. Y ansí por darle este contento a Lorena lo [h]abían ordenado, de suerte que no era muy en servicio de Su Majestad. Y comenzaban por esta vía los franceses a ganar tierra para los asientos de los Embajadores. Yo hablé sobre ello al cardenal de Mantua, dándole a entender el agravio que se hacía a la nación española y principalmente a Su Majestad, y que le suplicaba lo remediase. Y el remedio era que dijesen por su antigüedad los doctores, pues esta mesma orden se guardaba en el decir de sus pareceres los prelados y en los asientos: o si ansí no se hacía, que ninguno de los letrados que [h]abía enviado Su Majestad iría a decir. El cardenal ha dado orden cómo se tome el primer medio, y que cada uno diga por su antigüedad* (CT 2,671[588]. *Ve*: arriba la *nota* [733]).

*ticulus de mansione. Cui tam fortiter adhaerebant hispani, ut die vigesimo quarto Maii 1562 per opportunitatem una conveniendi ad solemnes vespertinas preces Sanctissimae Triados —cui dies ille sacer erat— statim postea coetum habuerint super ea re. Ab hujusmodi privatis congressibus, quasi aut sediciosis aut exempli mali, abhorrebat Salmanticensis episcopus, vir ex ingenii mansuetudine pronus ad pacem, et qui ex natalium praestantia minime dignabatur sui propensionem animi submittere suorum civium sensibus, adeoque nec cum reliquis hispanis convenire consueverat. Sed hac ipsa de causa, Praesides paratum illud consilium subodorati, praesulem rogarunt ut interesset, acrimoniam mitigaturus; quod ipse re praestitit.* Relatis pone hoc Mendozae rationibus valde ef[f]icacibus ad hispanorum animos emolliendos, pergit numero 8: *Sive memoratis Mendozae suasionibus sive aliis rationibus hispani permoti, a concepta denuntiatione abstinuerunt.* Et paucis interjectis: *Die postero Junii quarto sessio* 4.ª *seu* 20.ª *celebrata est; rem divinam solemniter fecit episcopus Salmanticensis.*

Similem alium hispanorum coetum * commemorat ad deliberandum de forma decretorum super immunitatibus collegiorum ecclesiasticorum et primis causarum delationibus, quoniam ipsis videbantur variis exceptionibus nimis mutilata; et hisce verbis de Salmanticensi loquitur: *Qui tam vehementi studio efferbuit in turbulentis illorum consiliis reprobandis, ut denuntiaret paratum a se animum geri, ad prius contestandum adversus eos qui contestationem molirentur. Hic vocis sonus nimis elatior visus est Jacobo Giberto de Noguera, episcopo Alifano*[1617]; *quare formulas parum reverentes in eum jecit. Sed ille, ut qui et causa et familia se validum sentiebat, responsa acerbe mordacia homini reddidit. Postea tamen facti poenitens, quippe qui pietate atque humanitate pollebat, Alifanum invitavit ad mensam —cujus jucundi liquores saepe succensas discordias extinguere consueverunt— eumque in gratiam reduxit; ratus viri cordati, nedum ecclesiastici, dignitatem post contentiones sitam non esse in honoris praerogativa sibi servanda, sed in aequalitate sponte reponenda.*

Ad elevandam tandem Petri Suavis fidem, dum narrat levitati ac vanitati communiter fuisse tributum quod Carolus cardi-

18) l. 23 c. 7 n. 14.

[1617] Sobre este obispo véase lo dicho arriba en las pp. 248-57.

artículo de la residencia. En esto estaban tan firmes los españoles, que aprovechando la ocasión de asistir el 24 de mayo de 1562 —fiesta de la Trinidad— a las vísperas solemnes, quisieron reunirse inmediatamente después de los Oficios para tratar de aquel asunto. Estas reuniones privadas, o por ser de mal ejemplo o por su aspecto de sediciosas, las miraba mal el obispo de Salamanca. Su carácter manso le inclinaba a la paz, y la alteza de su alcurnia no le permitía abajarse a someter su parecer al de sus compatriotas; por eso no solía asistir a reuniones con los demás españoles. Pero eso mismo fué causa también de que los Presidentes del Concilio, enterados de que se iba a celebrar aquella reunión, rogasen al prelado que asistiese, para moderar los ánimos, como efectivamente lo hizo. *Expuestas a continuación las eficacísimas razones de Mendoza para convencer a los españoles, prosigue en el núm. 8*: Movidos los españoles, bien por las persuasiones de Mendoza, bien por otras razones, se abstuvieron de la declaración que proyectaban. *Y un poco después añade*: Al día siguiente, 4 de junio, tuvo lugar la sesión vigésima, cuarta de las de Pío IV, y en ella celebró la misa solemne el obispo de Salamanca.

*Menciona también Pallavicini otra reunión de los prelados españoles para tratar de la forma de los decretos sobre las inmunidades de los cabildos eclesiásticos y de las apelaciones en primera instancia, porque les parecía que quedaban notablemente mutilados con las muchas excepciones. Con esta ocasión dice del Salmanticense*: Era tanto el ardor y vehemencia con que reprobaba sus turbulentas maquinaciones, que declaró estar dispuesto a protestar el primero contra los que viese que pensaban presentar una protesta. Semejante actitud pareció un tanto altanera a Diego Gilberto Nogueras, obispo de Alife [1617], quien profirió expresiones poco reverentes para con Mendoza. Este, como animado por la índole de la causa y por el apoyo de su familia, replicó a su vez con palabras acerbas y mordaces. Sin embargo, arrepentido luego —tal era su virtud y cortesía— invitó al de Alife a su mesa, y allí, donde la suavidad de los licores suele extinguir muchas veces el fuego de la discordia, se reconcilió con él, pensando que la dignidad del varón cuerdo, y mucho más del eclesiástico, está no tanto en procurar para sí la prerrogativa del honor, cuanto en restablecer espontáneamente la igualdad con los demás.

*Finalmente, para quitar todo crédito a Pedro Soave (=Sarpi) cuando afirma que se miró comúnmente en el Concilio como lige-*

nalis Lotharingiae elata voce inceperit proferre post finem Concilii Patrum acclamationes, Mendozan adducit oppositum asserentem, cardinalem nempe Lotharingum fuisse hac de causa communi plausu exceptum. *Satis sit ad Galli defensionem* —verba sunt ejus*— *quod ita de eo scribat tum ex suo tum ex aliorum judicio hispanus vir, illustri etiam ortus genere, adeoque idoneus cogni-*
117r *tor / et aestimator decoris, nimirum saepe memoratus Petrus Gonsalvus de Mendoza, episcopus Salmanticensis.*

Hic ab ea diuturna memorabili actione jam expeditus, Tridento confestim discessit, cum ut alteri provinciae suae compostellanae interesset in urbem salmantinam ad prioris decreta excipienda evocato a Domino Gaspare de Zúñiga et Abellaneda, tunc Archiepiscopo Compostellae, mox Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinale, tum ut muneri proprias oves pascendi et inter eas residendi plenissime satisfaceret [1618]; quod reapse perfecit usque ad diem 10 Septembris 1574 qui ipsi fatalis fuit [1619].

Nobis tamen hinc recedere non licet, quin studiosi viri laudem toto vitae tenore partam posteris perpetuo recolendam ex[h]ibeamus ex commentario a se confecto et in schedis relicto, cui titulus

5) ex lib. 24 c. 8 n. 12 desumpta.

---

[1618] Terminada la asamblea y firmados los decretos (CT 9,1117[9] firma de nuestro obispo), Mendoza debió de salir pronto de Trento, pues en marzo de 1564 ya estaba en Guadalajara. Efectivamente, el 26 de dicho mes, el cabildo salmantino comisiona a su Prior para que en nombre de la corporación vaya a visitar al prelado en aquella ciudad y le dé el parabién por su venida (ARCH. CAPIT. DE SALAM. *Actas Capit.*, fecha indic.). Unos meses más tarde lo encontramos en Salamanca en donde por decreto de 2 de agosto promulga para su diócesis el Concilio Tridentino, completando esta disposición general en días sucesivos con decretos particulares, v. gr. el de la obligatoriedad de la residencia para los beneficiados (AGS PR 21,200.202.199.204 *ejemplares impresos de los citados decretos*).

Pasado un medio año, convoca sínodo diocesano, con ocasión del cual, ya a mediados de febrero del 65 comisiona el cabildo a dos canónigos para que traten con el prelado el orden de colocación de los asistentes, y el 21 nombra delegados *para asistir a la sancta sinodo con el Sr. Obispo* (ARCH. CAPIT. DE SALAM. *Actas Capit.* días 13, 18 y 21). Debió, pues, de iniciarse la celebración a últimos de febrero de aquel año y prolongarse hasta bien entrada la primavera (MHSI Borgia 3,810). Entre las disposiciones importantes adoptadas por el sínodo estaba la de componer un catecismo. La propuesta había partido de los Padres de la Compañía, y según el P. Juan Ramírez, fué admitida *con grande aplauso* de todos. Confióse la composición al Maestro Don Francisco Sancho, al Dr. Pedro de Fuentidueña, y al citado Juan Ramírez; pero las tareas sinodales y la preparación del concilio provincial compostelano convocado para Salamanca, hicieron imposible que Sancho y Fuentidueña pudieran dedicarse a su trabajo. Tuvo, pues, Ramírez que encargarse él solo de la empresa a ruegos del obispo (*ib.*).

Este aprobó además en el sínodo algunas constituciones para el gobierno de su diócesis, las cuales por haber sido protestadas y consecuentemente retocadas en diversos tribunales, no entraron en vigor hasta 1570

*reza y vanidad del cardenal Lorena haber iniciado en voz alta las aclamaciones de los Padres al terminarse la asamblea, Pallavicini aduce el testimonio de Mendoza, quien afirma lo contrario, a saber que precisamente por eso fué Lorena alabado de todos los conciliares.* Baste —*dice*— para defensa del francés, el que un español, de ilustre prosapia como él, y por lo mismo buen conocedor y juez en estas materias, haya escrito así de él, ya por propia convicción ya reflejando la de otros: me refiero al tantas veces citado Pedro González de Mendoza, obispo de Salamanca.

*Este, terminada ya aquella larga y memorable asamblea, salió en seguida de Trento, bien para asistir al concilio provincial compostelano convocado en Salamanca con el fin de aceptar el Tridentino por Don Gaspar de Zúñiga y Abellaneda, entonces Arzobispo de Santiago, y luego Cardenal de la Santa Iglesia, bien para cumplir plenamente con el oficio de apacentar sus ovejas y el deber de residencia* [1618]; *todo lo cual realizó puntualmente hasta el día 10 de setiembre de 1574, que fué el de su muerte* [1619].

*No puedo salir de esta materia, sin recordar la gloria imperecedera que se merece este celosísimo prelado por el tenor de vida que llevó, y por el comentario que dejó manuscrito bajo el título*

---

en que fueron nuevamente revisadas por Mendoza en el sínodo diocesano de aquel año.

Aparte de esto, asistió en Salamanca al concilio provincial compostelano reunido en esa ciudad del 8.9.1565 al 28.4.1566, y en 1570 celebró él a su vez, como acabamos de indicar, un nuevo sínodo en su diócesis. Convocólo el día de Santiago y comenzó las reuniones el 6 de agosto. Examinadas nuevamente las constituciones de 1565 y aprobadas por el sínodo, se determinó que habían de entrar en vigor 30 días después de hecha la impresión. Esta se verificó tres años más tarde (*ve*: *la nota* [1618] hacia el fin).

Finalmente a principios de junio de 1573 nuestro obispo acude al Escorial de orden de Felipe II para autorizar el traslado de los restos de Doña Isabel de Valois y del príncipe Don Carlos (CDI 7,84-86). La misma comisión recibió en enero del siguiente año para conducir desde Valladolid y Tordesillas los cadáveres de la reina Doña Juana, madre del Emperador, y de la que fué reina de Hungría Doña María. La llegada al Escorial tuvo lugar el 7 de febrero (*ib.* 98-113), y una vez cumplido con su encargo, se volvió Mendoza a Salamanca. Poco tiempo le quedaba ya de vida, pues como veremos enseguida, murió a principios de setiembre de aquel año.

[1619] Según Dorado (*Compendio* 421), hallándose Mendoza en El Escorial y *sintiéndose indispuesto, partió a Guadalajara su patria, en donde agravándosele el mal con distintos y penosos accidentes murió en diez de setiembre de 1574.* La fecha de la muerte es exacta, pero no el lugar del fallecimiento, pues como atestigua una testificación de 1578 hecha ante el secretario del cabildo salmantino el citado obispo *fallesció en Salamanca biernes a diez días del mes de septienbre de myll y quinyentos y setenta y quatro años entre las siete y las ocho de la noche* (ARCH. CAPIT. DE SALAM. Cajón 28 leg. 1 núm. 10 cuaderno 3º).

El 2.2.1568 había hecho en Salamanca testamento —completado luego el 15.12.1573 con un breve codicilo— en el cual, aparte los sufragios que

*Historia del Concilio de Trento de la última convocación del Papa Pio IV* [1620]. Hanc operi inscriptionem tribuit Dominus Nicolaus Antonius * altero in Petri elogio [1621]; quocum extare adjungit *sententiam auctoris in rebus quae inter Patres conferebantur dictam,* maximeque conferre ad res Synodi cognoscendas. Eapropter, ad Concilii historiam plenius concinnandam se isto usum commentario saepe fatetur cardinalis Pallavicinus —qui *Acta Salmanticensis Episcopi* frequenter appellat— et * ad suam devenisse potestatem exemplar quoddam his verbis commemorat: *Haec acta, de quibus alias mihi fuit habenda mentio, ex transcursu politico* [sic por *pollicito*] *post ampliorem eorum notitiam, servantur reipsa in Hispania, et exemplar quod est apud me, desumptum fuit ex originali quod penes Aegidium González de Abila historiographum extabat; inde exscribendum curavit anno 1622 Dominicus Pimentellus, castellanae Praedicatorum provinciae moderator, qui postea ad ecclesiam cordubensem evectus, Catholici Regis orator ad Urbanum VIII venit; dein vero Hispalensis archiepiscopus renuntiatus, ac denique insignitus purpura Romam rediit —ad sepulchrum potius quam ad Senatum— paucos intra menses, relictis egregiae pietatis exemplis.*

Qui plures alios Petri nostri laudatores praeter productos desi-

3) *Bibliot. Hisp.* 8) lib. 18 c. 10 n. 14

han de hacerse por su alma el día de la muerte y del entierro, y fuera de los aniversarios y limosnas sueltas que prescribe, ordena que se digan 1.000 misas en los monasterios más pobres de su obispado, 500 en la catedral salmantina, 1.000 en las iglesias y monasterios de Guadalajara, 500 por sus padres los *Yllms. Duques del Ynfantado* y por sus hermanos ya difuntos, 100 por el alma de su tío Don Martín, y 200 por las ánimas del Purgatorio, disponiendo finalmente que el resto de sus bienes se aplique a la fundación y dotación del colegio de doncellas que fundaba en Guadalajara (LAYNA, *Los conventos* 369ss. extractos del testam.).

Sus restos, conforme al mismo testamento, fueron transportados provisionalmente a la iglesia conventual de San Francisco en Guadalajara, panteón de los Mendozas. De allí, en virtud también del testamento, se los trasladó definitivamente años adelante al crucero de la iglesia del colegio —más tarde monasterio— de Nuestra Señora del Remedio, fundado como vimos por él mismo (*ib.* 343 *con* 369). Una inscripción (*ve*: copiada *ib.* 357), que todavía hoy se conserva, perpetúa en ese sitio su recuerdo.

[1620] El manuscrito original se conserva hoy en la Biblioteca Nacional de Madrid con la signat. 11253-11254, en dos volúmenes pequeños de 127 y 147 ff. respectivamente. A base de este manuscrito y con el complemento de otras copias existentes en diversas bibliotecas preparó Merkle una edición crítica de la obra Mendoziana, que luego publicó en CT 2,635-719 entre los diarios conciliares tridentinos. En extractos muy extensos había dado a conocer el manuscrito cinco años antes el Sr. Serrano Sanz en NBAE 2,239-70.

No se trata de un diario propiamente dicho, pues no sigue día por

Historia del Concilio de Trento de la última convocatoria del Papa Pío IV [1620]. *Este es el epígrafe que da a la obra Don Nicolás Antonio al elogiar en otra parte a Mendoza* [1621]. *En ella, añade,* están los pareceres que emitió su autor en los asuntos discutidos por los Padres, y sirve mucho para conocer los sucesos del Concilio. *Por eso el cardenal Pallavicini confiesa que se vale muchas veces de dicho comentario —al que llama con frecuencia* Actas del obispo de Salamanca— *para completar la historia del Concilio, declarando que llegó a su poder un ejemplar por estas palabras*: Estas actas, de las cuales he tenido que hacer mención varias veces, se conservan ciertamente en España. El ejemplar que tengo en mi poder, está sacado del original que poseía el historiador Gil González Dávila. La copia la mandó sacar en 1622 Domingo Pimentel, provincial de la provincia dominicana de Castilla, que elevado después a la sede episcopal de Córdoba, fué Embajador del Rey Católico ante Urbano VIII; más tarde llegó a ser arzobispo de Sevilla, y por fin honrado con la púrpura volvió a Roma —más para el sepulcro que para el Senado— a los pocos meses, dejando ejemplos de virtud admirables.

*El que deseare más elogios de Mendoza, que acuda a Gil Gon-*

---

día los sucesos del Concilio, sino que los va agrupando por períodos de tiempo desiguales y sin preocuparse mucho de fijar las fechas. Tampoco tiene título, sino un epígrafe muy largo que no parece de Mendoza: *Lo sucedido en el Concilio de Trento desde el año 1561 hasta que se acabó, por Don Pedro Gonçalez de Mendoça, obispo de Salamanca, y los pareceres que dió en las cosas que se propusieron en él en las congregaciones que huvo desde que entró en Trento, que fué a 30 de noviembre* [*de*] *dicho año.* Esto último lo expresó Mendoza mismo de esta otra manera en el folio quinto: *Los pareceres que* [*h*]*e dado en las cosas que se* [*h*]*an propuesto en el sancto Concilio en las congregaciones que* [*h*]*a* [*h*]*avido desde que entré en Trento, que fué último de noviembre de 1561, son los siguientes.*

La obra es por demás interesante e instructiva, y de criterio generalmente objetivo, salvo acaso en las apreciaciones del partido de Guerrero, las cuales, en virtud de lo que expusimos más arriba (*nota* [1614]), es preciso contrastar con otras fuentes.

Como escrito de Mendoza pueden asímismo reputarse las interesantes *Constitvciones Synodales del obispado de Salamanca del año de mil y quinientos y setenta. Visto y examinado por el Svpremo Consejo de Su Catholica Real Magestad.* [Escudo del obispo]. *En Salamanca en casa de Domingo de Portonarijs, Impressor de Su Real Catholica Magestad, 1573.* Constan de 81 ff. de texto numerados, más 19 hojas de principios y 4 de tabla sin numerar.

Por lo extensa merece también recordarse una instrucción impresa del 12.8.1564 sobre aplicación del Tridentino publicada por Mendoza. Se compone de 10 hojas en 4º, y puede verse en Simancas (AGS PR 21,204).

[1621] BHN 2,197.

deraverit adhuc, adeat Aegidium González Dábila *, Ludovicum Cabrera *, Alphonsum López de Haro *, Petrum Salazar de Mendoza *, Alphonsum Núñez de Castro *, Fratrem Franciscum a 3
Sancta Maria *.

117r

## Dominus Petrus González de Vivero

Canonicus segobiensis, sui Capituli apud tridentinum coetum 6
una cum Petro Arias Dábila procuratorem agens [1622], commune cum collega periculum subijt; ideoque communia quoque sunto utriusque elogia, ne crambe bis cocta fastidium lectoribus pariat et nau- 9
seam.

## Dominus Petrus Guerrero [1501-1576]

Primarius [1623] ille vir nobilitate clarus, eruditione insignis, 12
sanctimoniae fama venerabilis, qui in excelsiorem dignitatis gra-

1) (¿?) tum in *Hist. Salman.*, tum in *Theat.* illius eccles. 2) (¿?) lib. 6 *Hist. Philip. II* c. 2 pag. 291 *) (¿?) lib. 4 *Nobiliar. Geneal.* cap. 13 3 (¿?) lib. 1 c. 10 *Chron. Cardinal. Hisp. D. Petri Gundisalvi de Mendoza*, et lib. 2 c. 69 §. 2 *) (¿?) lib. 2 cap. 11 pag. 84 *Hist. Urbis Guadalaxarae* 4) (¿?) t. 1 *Reformation. Carmelitan.* l. 2 c. 44

---

[1622] Esto dice Colmenares (*Hist. de Segov.* 528 y 535), en quien se basa indudablemente el manuscrito; pero la lectura de las actas capitulares segovianas nos persuade que el canónigo Don Pedro González no llegó a estar en el Concilio. Es cierto que en octubre del 62 su cabildo le comisionó *para yr a la congregación* junto con el canónigo Contreras, *con salario de dos ducados a cada uno cada día*, y un *poder en forma* (ARCH. CAPIT. DE SEGOV. *Acta Capit. 1557-1568* fol. 213v); pero la *congregación* en este caso no es ningún concilio (*ve*: *ib.* 230r.234r.260v), sino la asamblea —o como solía decirse entonces *la congregación*— de las iglesias castellano-leonesas, que por estos años se reunía con bastante periodicidad, y a la que enviaban sus representantes los cabildos.

Examinando detenidamente las actas del cabildo segoviano, se puede llegar también al mismo resultado. En efecto, a partir de octubre de 1562 la presencia de González en Segovia es constante durante el año largo que aún duraron las deliberaciones tridentinas. Cierto que los primeros meses después de aquella fecha las actas capitulares no acusan su asistencia a los actos del cabildo, pero el motivo de la ausencia es, sin duda, la participación de González de Vivero en la asamblea de las iglesias castellano-leonesas. En todo caso, el 2.3.1563 se le encuentra nuevamente en Segovia (*ib.* 224v). Allí seguía también el 12 de aquel mes (*ib.* 226r) y el 3 del mes siguiente, en que le conceden 15 días *para la ciudad para entender en su hacienda, y atento que dello resulta prouecho al cabildo, por dar su diezmo a esta iglesia* (*ib.* 228r). El 14 vuelve a vérsele en Segovia (*ib.* 232v), en donde sale fiador ante el cabildo de los haberes y otros gastos que se deben al procurador Osorio en el Concilio (*ib.* 234). El 4.6.1563 sigue aún

*zález Dávila, a Luis Cabrera de Córdoba, a Alfonso López de Haro, a Pedro Salazar de Mendoza, a Alfonso Núñez de Castro, y a Fray Francisco de Santa María.*

## Don Pedro González de Vivero

*Canónigo de Segovia. Por haber desempeñado junto con Don Pedro Arias Osorio el cargo de procurador de su cabildo en la asamblea tridentina* [1622], *tuvo que sufrir las mismas penas que él. Sea, por lo tanto, uno mismo el elogio de ambos, no suceda que el refrito produzca en los lectores fastidio y náusea.*

## Don Pedro Guerrero (1501-1576)

*Ha llegado la vez* [1623] *de dar a conocer aquella figura cumbre, destacada por la nobleza, erudición y fama de santidad, que al ser*

---

en la ciudad (*ib.*), y el 28 de ese mismo junio los canónigos acuerdan enviarle a Madrid para un negocio relacionado con el voto de Santiago (*ib.* 237r). El 30 no ha partido todavía (*ib.*), pero el 9 del siguiente mes se lee ante el cabildo una carta suya y una provisión sobre el citado voto que había conseguido en la Corte (*ib.* 238v). El 28 ha vuelto ya a Segovia (*ib.* 241r), y allí sigue en agosto (*ib.* 242v y 244v *a los días 7 y 18*), en setiembre (*ib.* 245v.246v y 249r *a los días 1, 7 y 20*), y en octubre —por lo menos hasta el 20— de ese mismo año (*ib.* 252). Finalmente el 7.1.1564 leemos en las actas: *Este día mandó el cabildo que quenten al Sr. Pedro González los días que estubiere fuera de aquí, atento que va a negocios de cabildo y de congregación* (*ib.* 260v). Para esa fecha había transcurrido más de un mes desde la clausura del Concilio (4.12.1563).

Fácil es de ver que esta permanencia tan continua dentro de Segovia no daba lugar a un desplazamiento a Trento durante los años conciliares. Hay que concluir, por tanto, que González no asistió al Concilio.

Lo que sí sufrió fué el destierro juntamente con Osorio en 1565. Pero eso no supone necesariamente que asistiera anteriormente a las reuniones tridentinas. Bastaba para ello su asistencia a la asamblea de las iglesias castellanoleonesas y que allí se destacase por el ardor en defender los privilegios y exenciones que habían disfrutado los cabildos. Su actitud en esta parte puede deducirse del compromiso que contrajo sobre recaudar y hacer llegar a Trento los fondos necesarios al procurador Osorio para gastos de su cargo. Es decir, que pudo solidarizarse de tal modo con el Maestrescuela segoviano, que el rey los considerara a ambos solidarios de una misma pena.

[1623] Aun sintiéndolo no poco, y a riesgo de parecer muy incompleto, me voy a limitar sobre Guerrero a un ligero esbozo biográfico. No ignoro que se trata —hablo de españoles— del personaje más importante del Concilio, cuyo influjo es tan patente, tan profundo en los dos períodos (1551-1552 y 1562-1563) en que intervino, que su historia se halla entrelazada íntima-

mente con la gestación y desarrollo de la asamblea tridentina. Pero eso mismo hace que no pueda trazarse su biografía sin encuadrarla adecuadamente en la historia conciliar y ambientarla debidamente en su época. Todo ello requeriría un espacio mayor del que ahora disponemos. Por otra parte, su figura gigantesca se sale del marco de unas notas. Su talla intelectual y moral está pidiendo una monografía de amplios vuelos que abarque toda la actividad que desplegó desde la cátedra en Salamanca y en Sigüenza, desde el púlpito en esta última ciudad, y durante su prolongado gobierno episcopal en la archidiócesis de Granada. Aparte de eso, habría que bucear en el interior de su conciencia, estudiar cuidadosamente su ascesis, y tratar de sorprender los móviles de su espíritu. Sólo entonces se vería que, si llegó a ser en el tercer período conciliar el jefe indiscutido de los prelados españoles y árbitro casi incontrastable del Concilio, no fué precisamente por su dignidad de metropolitano, por su intrepidez, o por su astucia, sino por sus relevantes dotes intelectuales, por su virtud acrisolada, por la entereza de carácter y por la fuerza irresistible de su celo.

Esto supuesto, me limito a señalar sumariamente los jalones principales de su vida. Para no atomizar demasiado las noticias apostillando el manuscrito, las reduzco a una sola nota.

Nació en *Leza* de la Rioja, a unos 20 kms. al mediodía de Logroño; así lo afirman constantemente sus biógrafos, si bien yo no he logrado tener de ello comprobantes directos. Únicamente se podría considerar como una confirmación implícita la denominación «*de Logroño*» con que a veces se le designa —incluso substituyéndola a su apellido— en los libros universitarios de Salamanca o de Sigüenza, el título de clérigo calagurritano que le dan las actas consistoriales (EUBEL 3,221), y el haberse hecho las pruebas de su expediente para colegial en el pueblo de Clavijo, a menos de una legua de Leza.

Su nacimiento tuvo lugar en 1501, como afirma expresamente un contemporáneo suyo que le conoció y trató de cerca, asegurando que se lo había oído decir así *muchas veces al mesmo Señor arzobispo* (BIBLIOTECA NACIONAL [Madrid] Ms. 6948,453$^{v}$).

*Siendo de doze años* —se dice en una biografía anónima e inédita del siglo XVII— *fué a Sigüenza, donde con ayuda de un tío suyo frayle gerónimo estudió gramática.*

*De allí* —añade— *fué* [*a*] *Alcalá, y en su Universidad estudió y se graduó en artes y theología* (ARCH. DE LA UNIV. GREGOR. [Roma] Ms. 712,44$^{v}$).

Que estudiara en Alcalá, no lo hallo documentalmente confirmado, pero no por eso dejo de tenerlo por probable. Cierto que recorriendo los libros universitarios de actos y grados complutenses en el tiempo que pudo estudiar allí Guerrero, no se ve figurar su nombre; pero obsérvese que los referidos libros no comienzan hasta el curso 1523-1524, por lo tanto ese reparo sólo es válido para los años subsiguientes a estas fechas.

Como prueba en contra podría también aducirse la oposición que hizo estando en Trento a los privilegios y exenciones pedidos para las Universidades, concretamente para la Universidad alcalaína. Hablando de esa oposición escribe en su diario conciliar al obispo González de Mendoza: *Hay muchos que favorecen este negocio, aunque los salmantinos no están bien en ello, y ansí el arzobispo de Granada cargó la mano todo lo posible, diciendo que no convenía, y traiendo todas las razones posibles que para notarlo se podían traer, diciendo que él hacía las partes del arzobispo de Toledo y Sevilla y otros perlados ausentes que en sus diócesis tenían Universidades, y traiendo todos los inconvenientes que se seguían de que estas iglesias quedasen exemptas* (CT 2,707$^{25ss}$). Con todo, ese *hacer* Guerrero en el Concilio *las partes del arzobispo de Toledo* (*vc*: CT 9,914$^{35}$-915$^{5}$), puede explicar muy bien su resistencia, dado que Alcalá se hallaba entonces enclavada en la diócesis toledana. No se excluye, pues, con ello que algún tiempo hubiera cursado estudios en la Complutense. Al contrario, su estancia en Alcalá nos la persuade un inciso del *Proceso* de canonización del Beato Juan de Avila (ARCH. VAT.: *Congreg. Rit.* 3173,547$^{v}$), en

donde se dice que Guerrero y el Beato fueron *condiscípulos*. Ahora bien, de los dos únicos centros universitarios en que pudieron encontrarse, Alcalá y Salamanca, esta última no fué la ciudad donde asistieron juntos a las clases, pues antes de 1518, en que ya había dejado las aulas salmantinas el Beato, no consta que hubiera estado allí Guerrero. No resta, pues, sino Alcalá, en donde pudieron conocerse posteriormente a esa fecha. Cabalmente es entonces cuando afirma que intimaron en las aulas complutenses Fray Luis de Granada, contemporáneo de ambos y gran admirador del Beato (*Vida del V. Mº. Juan de Avila* c. 1 [OBRAS 14, Madrid 1906, 219]).

En cuanto a que se graduase en Alcalá, carezco de todo comprobante, y si no es acaso en Artes, me parece poco probable.

De Alcalá, según el citado anónimo seiscentista, *voluió* [Guerrero] *a Sigüenca, y lleuó por oposición el Colegio, donde passó algunos años.*

En 1529 se trasladó a Salamanca, ingresando en el colegio de San Bartolomé el 9 de diciembre de aquel año (RUIZ DE VERGARA-ALVENTÓS 1,319). Unos meses antes, el 24 de setiembre se le habían hecho las pruebas testificales para el expediente, en el cual se le da el título de *Maestro* (AUS Inform. de colegiales. Colegio de S. Bartol.: años 1524-1533). Esto indica que el doctorado en Artes, cuando menos, lo había recibido en Alcalá o más probablemente en Sigüenza.

Una vez en Salamanca, comenzó muy pronto a leer públicamente en sus cátedras. De 1530 a 1531 explicó un curso de Artes (ESPERABÉ 2,308), de 1531 a 1532 regentó la cátedra de Santo Tomás (*ib.* 298), y en 1532 pasó a la de Nominales (*ib.* 299). Allí siguió hasta que por marzo de 1535 se trasladó a Sigüenza para opositar a la cátedra de Prima de teología de aquella Universidad (AHN Univ. lib. 1251.220r *testific. del mismo Guerrero*). Un medio año antes el 10.10.1534 se había graduado en Salamanca de licenciado en teología (AUS 790.261). Probablemente llegó a sacar también allí el doctorado, pues en julio de 1536, al confirmarle el cardenal Loaysa en la Magistralía seguntina, le llama *Artium et theologiae Magister* (AHN Univ. leg. 590 núm. 57).

Las oposiciones en Sigüenza se verificaron el 12.7.1535, asistiendo al acto de tomar los puntos el Maestro Andrés de Cuesta, substituto en Artes. Un día más tarde tuvo lugar la votación, en la cual Guerrero obtuvo unanimidad completa de votos frente a sus adversarios Juan Ramírez y Pedro Díaz, colegiales de Portaceli. Ese mismo día tomó el electo posesión de su cátedra leyendo para ello una lección sobre la 1ª P. q.12 a.12 de la Suma (*ib.* núm. 53).

A la cátedra de Prima iba aneja la canongía magistral de Sigüenza, sobre cuya provisión disputaban desde antiguo el cabildo catedral por una parte y el colegio de Portaceli por otra. El cabildo otorgó la canongía al Dr. Zavallos de la Peña, el colegio en cambio se la confirió a Guerrero, que acababa de obtener con tanto aplauso la cátedra de Prima. Para ventilar las diferencias se entabló un acalorado pleito, que se llevó al Consejo de Castilla y aun a Roma. Incluso llegó a intervenir la corte en el asunto, amenazando con el destierro a Zavallos si no se avenía a renunciar el puesto. Al fin, como solución definitiva se convino en dar a éste un buen acomodo, reservando para Guerrero la posesión de la prebenda. El Papa aprobó en 1539 el acuerdo, zanjándose con ello la contienda (*ib.* núm. 14 y sigtes. por casi todo el legajo).

De la magistralía de Sigüenza pasó, según algunos, a la de la catedral de Cuenca; pero la documentación que he manejado no abona la noticia. Cierto, que en su testamento hace consignar Guerrero: *Quando bine a esta Yglesia* [la de Granada], *abia tenido cátredras e prebendas e canongías munchos años, y de presente tenía en Sigüenza e Quenca* (ARCH. CAPIT. DE GRAN. *Allegationes Eccles. Granat.* t. 3 fol. 629r); pero consta ciertamente que hasta su nombramiento episcopal siguió desempeñando la magistralía seguntina. Dicha canongía iba aneja, como acabamos de decir, a la cátedra de Prima que Guerrero regentó en Sigüenza hasta ser propuesto para la mitra de Granada. Ahora bien, el carácter esencial de una magistralía de púlpito hace inverosímil la acumulación en una misma persona de dos

prebendas de esa índole; lo que indica que la canongía conseguida por Guerreo en Cuenca no era la magistralía, sino alguna otra prebenda no incompatible con el cargo de Magistral que poseía y que hasta su presentación en 1546 para la sede granadina siguió desempeñando en Sigüenza.

La presentación debió de hacerse en el verano de dicho año, pues el 2 de agosto todavía se le llama *Doctor Logroño* en los libros universitarios seguntinos, en cambio el 1 del mes siguiente se le da ya el título de arzobispo (AHN Univ. lib. 1251,85[v] y 88[v]). La confirmación del nombramiento tuvo lugar en Roma el próximo 28 de octubre (EUBEL 3,221), pero a finales de año aparece todavía Guerrero al frente de su cátedra (AHN Univ. lib. 1251,94 *al día 22 de dic.*). El 9.3.1547 figura ya como catedrático de Prima el Dr. Rosero (*ib.* fol. 97); lo que indica que hasta principios del 47 no debió de salir Guerrero de Sigüenza. Su consagración, por tanto, no tendría lugar hasta la primavera o poco menos de aquel año.

Teniendo en cuenta que por ese mismo tiempo ocurrió en Trento el traslado conciliar a Bolonia (11.3.1547), y la tirantez de relaciones diplomáticas que sobrevino a consecuencia de ello entre la cancillería del Emperador y la corte pontificia, se comprende que Guerrero no asistiera a la primera convocatoria tridentina. Asistió, en cambio, a la *segunda*, y muy desde el principio, pues el 3.5.1551 hacía su entrada en el Concilio (CT 2,229[33]). Allí permaneció hasta la suspensión de la asamblea. Embarcado luego en Génova el 26.11.1552, tras azorosa navegación arribó a Alicante, después de hacer escala en Córcega, en la islita de Cabrera —deshabitada como hoy— y en Mallorca, llegando por fin a Granada el 20.1.1553 (ARCH. DE LA UNIV. GREGOR. [Roma] 712,48 biografía anón. del s. XVII. *Ve*: también en NBAE 2,226-27 la descripc. que hace del viaje Don Martín Pérez de Ayala).

Ocho años más tarde salía de nuevo para Trento, con objeto de asistir a la tercera convocatoria del Concilio. El mismo refiere que partió de Granada el 20.8.1561, y que llegó a Trento, después de atravesar por Francia, el 9 del noviembre siguiente (AHE 6,337 *carta a Felipe II del 13.11.1561*). También ahora permaneció en el Concilio hasta clausurarse la asamblea, subscribiendo al fin los decretos en la siguiente forma: *Ego Petrus Guerrero* [archiep.] *Granatensis Hispanus deffiniens subscripsi* (CT 9,1111[26]).

Renuncio a describir sus intervenciones conciliares, pues sería preciso para ello tejer la historia entera del Concilio. Baste con decir que como prelado y como teólogo no desmereció del papel preponderante que ejercía como jefe de la minoría más influyente y aguerrida del Concilio. Sin exageración podría decirse de él que fué —en el tercer período sobre todo— el eje clave de las deliberaciones tridentinas.

Entre sus intervenciones no dogmáticas llamaron poderosamente la atención las observaciones que propuso a base de los memoriales que sobre los puntos más cruciales de la reforma en general había compuesto expresamente para Trento el Beato Juan de Avila. Esos memoriales eran dos, el primero de los cuales, redactado lo más tarde a principios de 1551, lo escribió el Beato para la segunda etapa conciliar (*ve*: public. en MISCELÁNEA COMILLAS 3[1945]1-39 por el P. Camilo M.ª Abad, S. J., y completado por Don L. Sala Balust en CiTo 72[1947]226-33). El segundo lo compuso en 1561 para la tercera convocatoria. Ambos forman en conjunto el más vasto programa de reforma que se presentó quizás al Tridentino, y que éste incorporó en parte a sus decisiones. Sobre ellos calcaron nuestros prelados muchas de las peticiones que presentaron al Concilio, defendiéndolas —sin duda por el refrendo que tenían del Beato— con extraordinario ahinco. Es notable en el memorial de 1551 la propuesta sobre seminarios. Guerrero debió de avalar en Trento esa propuesta con la experiencia de un modelo ya en planta, el de la escuela sacerdotal que desde Fray Hernando de Talavera venía funcionando en su archidiócesis (*ve*: lo que dijimos sobre esto en *Conc. de Trento. Exposiciones... por Colaboradores de* «Razón y Fe», Madrid 1945, 391-93).

De regreso del Concilio llegó a Granada el 4.5.1564 (ARCH. DE LA UNIVERS. GREGOR. [Roma] 712,59[r]. *Ve*: también en TEJEDA 5,374 una carta de Guerrero), después de haber pasado por Constanza, Basilea y París, en donde.

según Valerio Sereno que le acompañó en el viaje (*vc*: *la nota* [1626]), usó con él la corte de grandes deferencias.

Una vez en Granada, convocó concilio provincial en su metrópoli para la aceptación del Tridentino, celebrándose las sesiones desde mediados de setiembre de 1565 hasta primeros de abril del año siguiente. En ellas se aprobaron unas constituciones que Guerrero mismo había compuesto (TEJADA 5,374-75 cartas de Guerrero), pero que fueron protestadas, y a pesar de sus esfuerzos no logró ver aceptadas. En cambio, en el sínodo que celebró para su diócesis el 14.10.1572 consiguió que se admitieran unas *Constituciones Sinodales* que luego publicó en Granada el 1573, y en 1805 fueron reeditadas (*Madrid, imprenta de Sancha*) y convalidadas por su sucesor en el arzobispado Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.

Cuatro años después de esto moría, por fin, en Granada el 2.4.1576 (EUBEL 3,221), dejando tras de sí una fama extraordinaria de virtud y santidad. Su cuerpo fué depositado, según Bermúdez (*Hist. ecles. de Gran.* fol. 256ᵛ), en la capilla de Santa Ana.

De su austeridad y método de vida escribía el anónimo contemporáneo que citamos al principio. *El Sr. Arzobispo Don Pedro Guerrero fué muy tocado de cólica, por ser muy estreñido de cámara respecto del mucho estudio que tenía y poco exercicio, que sólo se exercitaua en pasear por su sala, y aun aquello ocupaba en estudio y en negociar con quien le* [*h*]*auía menester en el gouierno de su officio y arzobispado. Y de aquello le solía dar un gran dolor de ajaqueca, que acontecía no comer bocado en dos días; pero estando bueno, algunas ueces gustaua de començar por una ensalada verde con un par de güebos* [sic] *cocidos, muy duros; el qual nunca jamás comía más de una uez al día, y esa buena, con muy templada bebida, que solas dos ueces bebía moderadas quatro partes de agua a una de vino.*

*Pues como antes le solía dar el ajaqueca de aquellos humos de la cámara, esta uez última le dió aquel humor y corrimiento en un brazo con grandísimo dolor, que se le hinchó la muñeca muy enconada; y luego oy decir al Doctor Luxán, el Viejo, y al Doctor Mercado: El Señor Arzobispo se muere y* [*h*]*ubiérale sido muy prouechoso de seis años a esta parte* [*h*]*auer repartido la comida del medio día en comida y cena, por ser hombre mayor. Murió en el año 1576* etc. (BIBLIOTECA NACIONAL [Madrid] Ms. 6948,453ᵛ).

**Obras**

Fuera de las *Constituciònes Sinodales*, ya indicadas, y de las que redactó para el concilio provincial de su archidiócesis que no fueron admitidas, no dejó escrita obra ninguna, por más que, según Ribadeneira (*Hist. de la Asistenc. de Esp.* lib. 2 c. 10, *cit. en* ASTRAIN 2,90), compuso un *tratado sobre el sigilo sacramental*, que envió después a Roma. Sospecho que a él alude el propio Don Pedro Guerrero en carta del 4.12.1559 al P. Laynez (MHSI LM 4,563). Es, pues, muy verosímil que todavía se conserve en nuestro *Archivum Soc. Iesu Romanum* de Roma.

Consérvanse, sin embargo, no pocos apuntes y votos conciliares suyos (BIBLIOTECA UNIVERSITARIA [Granada] Ms. *E. 2 — T. 5 — N. 4*; *E. 2 — T. 5 — N. 9*; y posiblemente en *E. 1 — T. 5 — N. 13*. *Ve*: también el inventario de CALENZIO, *Documenti* 283ss.), de los que algunos han visto la luz en CT *tomos* 8 y 9 (índices finales voz *Granatensis*) y t. 13,572-74.

Sus dictámenes en el proceso inquisitorial de Carranza, en el de Fray Luis de León y en el de Gudiel véanse en ESTUDIOS ECLESIÁSTICOS 14 (1935) 91-103.202-26, en CDI 11,291-93, y en M. DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A., *Causa criminal contra el biblista Alonso Gudiel*, Madrid 1942, 108s.

**Cartas** de Guerrero se conservan en el archivo de Simancas (secc. «Patron. Real» y «Estado»). Algunas han sido publicadas en CDI 9,113ss. y reeditadas en TEJADA 4,561ss.

En MHSI LM 3,248s.; 4,409s.563s.; *Borgia* 3,776s.; 4,296s.393s., y en TEJADA 5,370ss. pueden verse algunas otras relativas a la Compañía, y al concilio provincial granadino de 1565.

dum evectus, virtute dumtaxat propria non aliorum favore suffultus, Rivogiae haud modo nostrae, sed universae etiam Hispaniae magnum extitit lumen, decus atque ornamentum, proposita 3
nobis serie hic occurrit laudandus.

Natales is habuit in *Leza* ad secundum a lucroniensi urbe lapidem disito loco [1624], ignobili quidem, ex nobili tamen familia, ad 6
cujus potestatem temporalis ippidi ipsius devenit dominatio, Marco Guerr[er]o, Divi Bartholomaei Salmantini collegii sodali mexicanique conventus juridici Auditori, et in suorum et patrui cla- 9
rissimi promeritorum gratiam a Philippo Rege Catholico post non multos annos concessa.

Humanas naturali ratione partas disciplinas ac philosophorum 12
naturam ducem sequentium praeceptiones insigniter edoctus, magisterii philosophiae titulo se spectabilem reddidit. Ampliores autem inhians progressus, scholasticae theologiae animum intendit 15
addiscendae: non ei utique quae, detracta Scripturae divinae, Sanctorum Patrum, Conciliorum, ecclesiasticarumque sanctionum auctoritate, syllogismis contortis de Deo rebusque divinis philoso- 18
phatur; sed genuinam illam Scholae doctrinam strenuissime excolere studuit, quae sacrarum literarum testimoniis ac fundamentis constituta sit. Huic itaque studio cum multum temporis tribuis- 21
set, in eum reipsa scholasticum evasit theologum, qui potens esset docere fideles doctrinam sanam, et eos, qui ad aliud nihil quam ad eam unice contradicendam aetate sua nati visi sunt, redar- 24
guere, adeoque praecipuo christiani doctoris instituto, quod Apostolus ad Titum perhibet, summa cum sui hispanique nominis laude satis plenissime facere opportuno tempore posset. 27

Sodalibus interea Sancti Antonii apud seguntinos athenaei adscriptus, et inde in numerum togatorum Divi Bartholomaei eruditissimi apud salmanticenses collegii 9 decembris 1529 relatus, 30
sacram theologiam academica conductus mercede publice professus est. Seguntiam hinc sexennio nondum exacto rediit, ut Primariam ejusdem scientiae cathedram perpetuo regendam ibi susci- 33
peret, Magistralis, ut ajunt, Canonici in sacro isto Collegio munus cathedrae annexum simul perfuncturus. Decem circiter annis eo loci, tum in scholasticis praelectionibus, tum in sacris ad populi 36
eruditionem contionibus praestantis doctrinae virtutisque eximiae fama insumptis, Granatensis praesul a Carolo V Imperatore
118r 28 Augusti 1547 fuit designatus [1625], et a Paulo Papa III sa/cris 39
infulis pallioque de more insignitus.

*elevada a una dignidad altísima gracias sólo a su valer no al favor ajeno, vino a ser gran lumbrera y prez no sólo de nuestra Rioja, sino de España entera.*

*Nació en* Leza, *humilde pueblecillo a dos millas de Logroño* [1624], *de noble familia, a cuyo poder no mucho después vino el dominio temporal del mismo pueblo, concedido por el Rey Católico Don Felipe a Marcos Guerrero, colegial del Mayor de San Bartolomé de Salamanca y Oidor de la Audiencia de Méjico, en gracia a sus méritos y a los de su excelso tío.*

*Cursadas con brillantez la lógica y demás disciplinas filosóficas, logró obtener el título de Maestro en Artes. Pero anhelando mayores triunfos, propúsose estudiar con todo afán la teología escolástica, no aquella que, dejada a un lado la autoridad de la Escritura, de los Santos Padres, de los Concilios y de las ordenaciones eclesiásticas, filosofa sobre Dios y las cosas divinas con retorcidos silogismos, sino aquella genuina doctrina de la Escuela que se basa en los testimonios y principios revelados. Dedicado, pues, a ella largo tiempo logró salir un verdadero teólogo escolástico, capacitado para enseñar a los fieles la sana doctrina y rebatir a los que no parecían haber nacido en aquel siglo sino para tergiversarla; por lo mismo, llegado el tiempo oportuno, podría ejercitar también a mucha gloria suya y del buen nombre de España el oficio principal del doctor cristiano que señala el Apóstol a Tito.*

*Entre tanto, ingresado en el Colegio-Universidad de San Antonio de Sigüenza, y pasado el 9 de diciembre de 1529 al de San Bartolomé de Salamanca, enseñó allí públicamente teología regentando una cátedra universitaria. Sin haber llegado a terminar el seisenio, regresó a Sigüenza para regentar allí a perpetuidad la cátedra de Prima de la misma disciplina y desempeñar al mismo tiempo en el cabildo la canongía Magistral que iba aneja a dicha cátedra. Diez años aproximadamente gastó en esta ciudad entre las prelecciones académicas y los sermones que predicaba al pueblo desde el púlpito con gran fama de sabio y virtuoso, tras de los cuales el 28 de agosto de 1547 le designó el Emperador para arzobispo de Granada* [1625], *confiriéndole Paulo III la dignidad y el palio arzobispal según costumbre.*

---

[1624] Más bien que dos millas, Leza dista de Logroño unos 20 Kms. por la parte del mediodía.

[1625] Según lo que dijimos (*nota* [1623]), ni por el Emperador ni por el Papa fué designado obispo en 1547, sino en el año antecedente. Quizá el 28

Qua mactus dignitate nec minus honestatis morum atque omnigenae didascaliae merito, tridentinam bis, sub Julio nempe III et Pio IV, Ecclesiae catholicae episcopis, gloriosam quidem aggressus est expeditionem, nedum principum suorum obsequendi imperio ductus aviditate, sed maximo stimulatus desiderio opitulandi, quantum in se esset, piis Summorum Pontificum votis, qui Concilium ad Ecclesiae unitatem revocandam, ad corrigendos reformandosque mores Tridenti cogendum curavere, tum christianorum principum studiis, quibus omnem suam opem sanctissimo huic negotio perficiendo pollicebantur, tum denique summis Patrum pro Synodo considentium laboribus, quos aequissimo conferebant animo in opus ad Dei gloriam et universalis Ecclesiae utilitatem usque adeo proficuum. Qualiter ergo ibi se gesserit, melius quam nostra, Valerii Sereni belgae disertissima aperient verba, quae ex ejus ad lectorem exhortatione editioni Concilii Tridentini anni 1564 praefixa transcripta damus[1626].

*Non omittam,* ait, *quod eo libentius librum hunc toto animo teneris amplecti, quod sub tanti ac tam sancti praesulis splendore nominis in lucem tibi prodit; qui quantum in hac sacrosancta Synodo pro Christi fide certaverit, cognomen suum Guerreri operibus optime comprobans, ut verus athleta catholicae religionis ac Christi pugil indutus armaturam Dei, loricam justitiae, galeam salutis, cum scuto fidei ac verbo Dei omni gladio ancipiti penetrabiliori, perfidissimos profligens hostes, foedos abusus, haereses, teterrima monstra, luporum rapacissimorum truculentam rabiem longissime a Christi arcens ovili; testabuntur vel beati manes illius amplissimi Cardinalis Crescentii, qui olim tempore felicis recordationis Julii Tertii Concilio Legatus praesidebat, qui nihil prorsus sine ipso recte factum* [*in Concilio*] *putabat; tum in hoc postremo sub Pio Quarto nemo, vel infimus homo plebis, est qui ignoret; nusquam enim non adhuc sonat, perpetuumque fama sonabit. Quemadmodum te vel millies audivisse non dubito, quam durante adhuc Concilio helvetii ipsi alijque Germaniae illi remotissimi populi, quos audiebant a Tridento venire, nihil aeque de rebus Concili ab ijs sol*[*l*]*icite quaerebant, quam quisnam fuerit hispanus ille, corpore*

---

de agosto de este año, no de 1547, fuese el día en que se expidió a Roma la presentación por parte del Emperador, que debió de tener lugar aquel verano.

[1626] Efectivamente en la edición granadina de los *Canones et decreta sacrosancti oecumenici et generalis Concilii Tridentini* que salió a luz en 1564 hay un prólogo de Sereno, corrector de la edición, en el que refiere de sí mismo que asistió al Tridentino sirviendo de familiar a Guerrero,

*Con esa dignidad, merecida no menos con su virtud que con sus variados conocimientos, emprendió el viaje a Trento en dos ocasiones distintas, una bajo Julio III y otra bajo Pío IV, no sólo con el fin de secundar el mandato de sus príncipes, sino ansiando ardientemente cooperar cuanto pudiese a los piadosos anhelos de los Sumos Pontífices, que al convocar en dicha ciudad el Concilio, se proponían restablecer la unidad de la Iglesia y corregir y reformar las costumbres. A la vez deseaba coadyuvar también a los esfuerzos de los príncipes cristianos que prometían todo su favor para dar cima a tan santa empresa; queriendo aunar por último su cooperación a la de los Padres asistentes al Concilio, que con tanto gusto se prestaban a una obra tan provechosa para la gloria de Dios y tan útil para la Iglesia universal. Cómo se comportó allí nuestro arzobispo, mejor que mis palabras lo pondrá de manifiesto el siguiente expresivo párrafo del belga Valerio Sereno, copiado de su prólogo al lector en la edición del Concilio Tridentino de 1564* [1626].

No dejaré de decir —*escribe*— que tanto más gustosamente debes recibir y abrazar este libro, cuanto que sale a luz aureolado con el nombre de un tan grande y virtuoso prelado. Cuánto combatiera por la fe de Cristo en este santo Concilio, cual verdadero atleta de la fe católica, cual púgil de Cristo que, vestido de las armas de Dios, quiero decir de la loriga de justicia, de la celada de salud, de la coraza de la fe y de la palabra del Señor más penetrante que toda espada de dos filos, derrota a los enemigos alejando del redil cristiano los abusos y las herejías, monstruos horribles, lobos truculentos, feroces y rapacísimos, en una palabra acreditando con las obras el nombre que llevaba, puede atestiguarlo la feliz memoria del Eminentísimo Cardenal Crescenzi, Legado y Presidente del Concilio en tiempo de Julio III: según él, nada se podía hacer allí bien hecho sin Guerrero. Lo que luego hizo en esta última convocatoria bajo Pío IV nadie, ni el plebeyo más humilde, lo ignora. En todas partes resuena aún y resonará perpetuamente la fama de su nombre. Así no dudo habrás oído mil veces el interés con que, durando aún el Concilio, los Suizos y otros pueblos de la remota Alemania preguntaban a cuantos oían que venían de Trento, no tanto los sucesos conciliares, como quién era aquel español de no gran estatura, pero de extraordi-

---

y a propósito de éste escribe en la hoja [5] lo que transcribe a continuación el manuscrito. Su testimonio, por lo tanto, como de testigo presencial es de información directa y puede darse por seguro.

*quidem non ita magnus, sed maxima ac praestanti virtute, cujus fama regiones illas ubique jam pervagata omnium compleverat aures. Quod idem postea, Concilio finito, seipso coram in itinere* 3
*saepissime contigisse, vel oculato illarum linguarum non imperito teste novi. Nam volebat nomen ejus —quo solum illi genti cognitus erat— et personam suam in locis vix tutis ab insidiis haereticorum* 6
*subticeri. Porro, quam fama eadem impulsus rex et regina ac proceres Galliae conspectum ejus honorificentissime exceperint, quantis abeuntem prosecuti sint officijs, pro argumento sit quod cum* 9
*—ut humanissimi regis liberalitatem effugeret— ante diem promissum Lutetia discessisset, rex ipse, dolens tamen, per homines suos pernicibus vectos equis amplum sane com[m]eatum comita-* 12
*tumque causa securitatis et honoris ei in itinere vel invito misit, qui sanctum praesulem, quamvis hispanum, ad ecclesiam suam proficiscentem vel in Hispaniam usque conduceret.* 15

Verum qui integre perfecteque edoceri optaverit de rebus a Granatensi intra Synodum gloriose gestis, adeat *Veram* ejus *Historiam* a Pallavicino cardinale scriptam; in qua ultra centum lus- 18
trare poterit loca quibus viri summa integritas, religionis zelus, magnum consilium, ingens auctoritas, consummata doctrina, aliaeque ejus eximiae dotes summopere commendantur. Unum aut al- 21
terum hic adducere ab instituto nostro alienum minime erit.

*Petrus Guerrerus Archiepiscopus Granatensis,* Pallavicinus ait lib. 15 c. 13 n. 5, *vir magni sed immobilis consilii, de quo alibi* 24
118v *mentio facta est, cum idem Concilio aetate Julii inter/venit, petiit a Legatis suo suaeque nationis nomine facultatem ibi utendi breviori palliolo, vulgo* mozzetta. Et cap. 16 num. 1: *Guerrerus, qui* 27
*inter hispanos, uti gradu et theologica doctrina, ita pariter auctoritate praecellebat, dum animo revolverat verba primi decreti* "Proponentibus Legatis" *argumentum desumpsit novae concertatio-* 30
*nis.* Cap. 20 num. 10: *Sed teli aciem hoc ipsum hebetavit, quod a Vargas demandatum fuerit negotium Granatensi, quasi nationis* 33
*antesignano. Nam si Guerrerus auctoritate doctrinaque pollebat, alii claritate generis eum superabant, dote nimirum quae reliquis antecellit suorum aestimatione possessorum.* Lib. 17 cap. 11 num. 6: *Satis apparebat reliquas difficultates quasi evanescere, solumque* 36
*nubeculis obvolvi multorum animos de iis quae Granatensis proposuerat; tum quod res ipsa id merebatur, tum quod illi vigor accedebat ex viri auctoritate et asseclarum numero.* Et num. sequen- 39
ti: *Fuit etiam qui putaret, cum de re valde arbitraria deliberan-*

nario valer, cuya fama universal se había extendido por todas aquellas regiones. Yo mismo que conozco aquellas lenguas pude comprobar personalmente, terminado ya el Concilio, cómo se repetía esto muchísimas veces en presencia suya durante el viaje de regreso, dado que no quería él que su nombre —lo único por lo que le conocían aquellas gentes— ni su persona se diesen a conocer en los sitios expuestos a las asechanzas de los herejes. El honor con que, movidos de esa fama, el rey, la reina y los magnates de la corte francesa acogieron en Francia su presencia, y las deferencias con que le atendieron al marcharse, lo demuestra bien el hecho de que, habiendo salido de París —para evitar los agasajos de aquel rey cortesanísimo— antes de lo prefijado, el monarca sintiéndose de ello le envió, siendo español el arzobispo y a pesar de la resistencia que mostraba, una gran escolta de jinetes ligeros que acompañasen hasta España para honor y seguridad de su persona a aquel santo prelado que volvía a su iglesia.

*Fuera de esto, quien quisiera conocer íntegra y perfectamente los gloriosos hechos llevados a cabo en el Concilio por Guerrero, vea la* Historia *del cardenal Pallavicini, en donde encontrará más de cien pasajes con grandes elogios de su entereza, de su celo religioso, de su gran prudencia, de su prestigio extraordinario, de su ciencia y de otras eximias dotes suyas. No será fuera de propósito aducir aquí algunos de ellos.*

Don Pedro Guerrero —*escribe Pallavicini*— arzobispo de Granada, persona de gran consejo pero inflexible en sus determinaciones, de quien ya hice mención al tratar de sus intervenciones en la etapa conciliar de Julio III, pidió a los Legados en nombre propio y en el de su nación la facultad de usar en el Concilio la capilla vulgarmente llamada *muceta. Y en el cap. 16 núm. 1:* Guerrero que, si sobresalía entre los españoles por su dignidad y por su ciencia teológica, sobresalía también por su prestigio, meditando las palabras "*Proponentibus Legatis*" del primer decreto encontró materia para nuevas discusiones. *Cap. 20 núm. 10*: Pero los dardos se embotaron con haber encargado Vargas el negocio al de Granada, como abanderado de su patria. Porque si el arzobispo descollaba por su ciencia y autoridad, otros le sobrepujaban en la nobleza del linaje, cualidad que se antepone a las demás en la estima de los que la poseen. *Lib. 17 cap. 11 núm. 6*: Bastante se veía que las demás dificultades desaparecían, y que sólo quedaban algunas nubecillas sobre lo que había propuesto el Granatense, ya

*dum esset, nonnullos ad repulsam fuisse compulsos ab indignatione in Granatensem, quasi vellet supra caeteros sapere et eminere. Laudem tamen ille promeretur, etenim ea cautio ab hominis sapientia prudentiaque profecta est; et patuit in majori judicum parte minus gratum proponentem impedimento non fuisse quominus res proposita acceptaretur.* Et infra num. 16, dum de mutandis cujusdam decreti verbis ageretur, subjungit: *Sed quamquam multis id probaretur, a plerisque rejectum est ac potissimum a Mutinensi et Granatensi; hic vero, utpote in Sancti Thomae doctrina plurimum expertus, illico Tertiam Summae Partem ad se deferri jussit, ibique locum nactus est in quaestione octogesima articulo duodecimo ubi Sanctus Doctor verba illa Christi in Coena etiam ad laicos extendit, dum per ea probat latam a Deo legem fuisse cunctis fidelibus Eucharistiae suscipiendae.* Lib. 21 cap. 10 num. 6 concordiam referens Tridenti inter oratores hispanum et gallum compositam super praerogativa loci, haec scribit: *Laus praecipua hujusce tranquil[l]itatis Lotharingo adscripta est, quod gallicos oratores emollierit; et Granatensi et Segobiensi, tum quod hispanum induxerint obstricta illi fide et constituto vel suorum capitum vadimonio ad regis comprobationem obtinendam, tum quod Legatis denuntiaverint ipsos ex conscientia nequaquam obstringi ab accepto mandato, cum futuras clades praenoscerent. Ac praesertim mane quo imminebat procella, Guerreri opera cunctae Ecclesiae salutaris fuit. Ac proinde, unicum hoc promeritum, praeter alia complura quae duos hosce praesules illustrarunt, satis illis fuit non modo ad compensandam turbationem aliquam ab ipsis in Concilio excitatam, sed ad reddendam eorum nominibus vitam immortalem per commendationem perpetuam in annalibus christianorum.*

Quidquid ultra purpuratus iste in Granatensis laudem addere intendat semper minus erit. Praetereundum nihilominus absque speciali commemoratione non est quod *lib. 18 cap. 7 num. 3* ex illius temporis monumentis tradit, jactari nempe Carolum, Lotharingiae cardinalem, Tridentum adire eo animo, ut praeter gallos, germanorum et hispanorum etiam ageret principem: *quae verisimilius erat illum assecuturum, ob adhibita a Lansaco —Galliae apud Synodum oratore— studia quo vaticanae purpurae fieret particeps Archiepiscopus Granatensis, atque is postea simul cum Lotharingo Synodi Legatis adderetur.*

porque la cosa en sí lo merecía, ya también por la fuerza que la daba la autoridad de su persona y el número de los que le seguían. *Y en el número siguiente*: No faltó tampoco quien pensara que, tratándose de cosa tan arbitraria, algunos se sintieron movidos a rechazarla por indignación contra Guerrero, como si él pretendiera saber y sobresalir más que los demás. Sin embargo, es merecedor de encomio, pues que aquella cautela era hija de su sabiduría y de su prudencia, y quedó bien claro que la poca simpatía del proponente no fué obstáculo en la mayoría para aceptar su propuesta. *Un poco más abajo, al tratar en el núm. 16 de las enmiendas a un decreto, añade*: Aunque aquello les parecía bien a muchos, fué rechazado por la mayoría, especialmente por el de Módena y el de Granada: éste, como versadísimo en la doctrina de Santo Tomás, pidió enseguida la 3.ª Parte de la Suma, en la cual mostró un pasaje en la q. 80 art. 12 donde el Santo Doctor hace extensivas a los laicos las palabras de Cristo en la Cena, probando con ellas que la obligación de comulgar es ley impuesta por Dios a todos los fieles. *A su vez en el lib. 21 cap. 10 núm. 6, tratando del arreglo que se hizo entre los Embajadores de España y Francia en la cuestión de precedencias, escribe*: La gloria principal de esta concordia se atribuyó a Lorena por haber apaciguado a los franceses, y a Guerrero y Covarruvias, ya porque convencieron al Embajador español dándole palabra y respondiendo con su cabeza de obtener la aprobación del rey, ya también por haber asegurado a los Legados que en conciencia no estaban obligados al mandato recibido, por los males que se preveían. La mañana sobre todo en que amenazaba descargar la tormenta, la actuación de Guerrero fué particularmente saludable al bien universal de la Iglesia. Por lo mismo, este solo mérito, aparte de otros muchos que ilustraron a estos dos prelados, bastaría no sólo a compensar alguna turbación que ocasionaron en el Concilio, sino a inmortalizar y perpetuar su memoria en los anales eclesiásticos.

*Todo cuanto pudiera añadir Pallavicini en alabanza de Guerrero, quedaría siempre corto. No quiero, sin embargo, dejar de recordar lo que dice en el lib. 18 cap. 7 núm. 3 sacándolo de documentos de la época, a saber, que se decía iba a Trento el cardenal Lorena con ánimo de ser el jefe, no sólo del partido francés, sino del alemán y del español*: lo cual casi seguro que lo hubiera conseguido por las gestiones que traía Lansac —Embajador de Francia en el Concilio— para que se diese la púrpura al arzobispo de Granada, a fin de que junto con Lorena se sumase después a los Legados.

Et *lib. 20 cap. 3 num. 3* de Guerreri honoribus nihil praetermittens, in theatrum adducit Martinum Gaztelum, Regi Catholico a Secretis ab eoque Tridentum ut Lunensi Comiti assisteret missum, qui nostri praesulis magnam apud suum Principem aestimationem cunctis patefaceret. *Extollebat ille Granatensem,* idem purpuratus ait, quippe qui tanti habebatur a rege, ut ad toletanam sedem, ubi ea vacaret, ab illo promovendus esset.

Granatae restitutus toto pectore incubuit, nedum in docendo assidue populum plerumque ad fidem e machometana [sic] secta recens conversum, sed in faciendo opereque complendo idipsum quod docebat. *Quod quidem utrumque,* laudatus Valerius Serenus prosequitur [1627], *quis unquam illo felicius observavit et praestitit? Testatur hoc probe et vulgus et proceres, doctus simul et indoctus, atque adeo latissimae dioecesis totus hic suus felicissimus grex, ab*
119r *eo / tam pie, tam christiane, tan sine ulla intermissione doctus et institutus. Testatur Hispaniae flos, hic noster ordo cleri, qui ejus exemplo quantum frugalitate vitae, gravitate morum, numinis religione, omnique vivendi exactissima disciplina caeteros hispanos nostros aliasque nationes antecellat, cum nimirum [vel] oculatior Argo speculator, acerrimus autem labentium castigator illis semper ob oculos versatur, nemo venit ad nos exterus, qui non admiretur et obstupescat. Postremo, quod unum omnium maximum est finisque tantorum laborum, tot inter sanctos Pontifices qui his decernendis interfuerunt, qui haec sancta decreta Concilii, tam praesertim et multa et varia, tam omnia ad amussim vel prudentius exequenda curaverit vel felicius observanda, quod est omnium admiratione dignum, profecto fuit nemo.*

Ut autem ea ipsa Concilii decreta solemnius reciperentur et in omni sua provincia executioni mandarentur, comprovinciales episcopos Granatae anno 1565 ad Concilium evocavit.

In eadem inclyta urbe collegium Societatis Jesu ad juventutem erudiendam optimisque instituendam moribus excitavit. Quam ob pietatem sapientissimae hujus Religionis quamplures encomiastes sortitus est, Franciscum nempe Sacchinum *, Petrum Ribadeneiram *, Alvarum cardinalem de Cienfuegos *, Joannem Eusebium Nieremberg *, Stephanum de Abila *, aliosque.

Extra Societatem Granatensem nostrum summis extollunt laudibus Ludovicus Cabrera *, Bermúdez de Pedraza *, Dominus

34) *Hist. Societ.* lib. 3 n. 99 [*más bien* lib. 14 nn. 85-86] 35) lib. 4 c. 10 *Vitae S. Ignatii* *) (¿?) In *Vita* ipsius *Patriarchae* lib. 5 c. 15 §. 2 36) t. 4 pag. 751 *Illustr. Viror. Societat.* *) (¿?) part. 2 *De Censur.* c. 7 disp. 3 dub. 13 38) *Hist. Philip. II* pag. 291 et 393 *) in *Hist. urbis granat* [Part. IV cc. 68-104]

*Finalmente, para no omitir nada que pudiera redundar en honor de Guerrero, en el lib. 20 cap. 3 núm. 3 presenta a Martín de Gaztelu, secretario del Rey Católico, como enviado por éste a Trento para asistir al Conde de Luna, y dar a conocer a todos la gran estima en que tenía el rey a nuestro arzobispo.* Ensalzaba aquél al de Granada —*escribe Pallavicini*—, *a quien tanto estimaba el rey, que lo nabría de promover a la sede de Toledo, tan pronto como ésta vacase.*

*Vuelto de Trento a Granada, se dió con todas veras no sólo a enseñar asiduamente al pueblo, en gran parte recién convertido de la secta de Mahoma, sino a practicar lo mismo que enseñaba,* Lo cual —*prosigue el antes citado Valerio Sereno* [1627]— ¿quién jamás observó y realizó más exactamente? Así lo testifican el vulgo y los magnates, los doctos y los indoctos, y toda la afortunada grey de su archidiócesis, enseñada y formada por él tan pía, tan cristiana y tan constantemente. Atestíguialo este nuestro clero, flor de España, que no hay forastero que venga a Granada que no quede estupefacto al contemplar cómo a ejemplo de Guerrero por la austeridad de vida, por la gravedad de las costumbres, por la piedad y por la más exacta observancia de toda disciplina se aventaja al del resto de España y al de otras naciones, por tener en todo momento ante su vista un vigía con más ojos que Argos y un implacable corrector que no transige con las culpas. Finalmente entre tantos santos prelados como intervinieron en la confección de las disposiciones tridentinas, no hubo ciertamente ninguno que procurara ejecutarlas con tanta exactitud y prudencia y con más felices resultados que este nuestro: lo cual, siendo tantos y tan variados los decretos conciliares, es muy digno de notarse, ya que ese es el objetivo a que tendían todas aquellas fatigas.

*Para recibir, pues, con toda solemnidad estos mismos decretos tridentinos y ejecutarlos luego en toda su provincia, convocó a concilio en Granada el año 1565 a los obispos comprovinciales.*

*En la misma ínclita ciudad levantó un colegio de la Compañía para instruir a la juventud y educarla en buenas costumbres. Por ello ha encontrado tantos panegiristas dentro de esa Orden sapientísima, entre los que se cuentan Francisco Sacchini, Pedro de Ribadeneira, el cardenal Alvaro de Cienfuegos, Juan Eusebio Nieremberg, Esteban de Avila, y otros.*

*Fuera de la Compañía, elogian extraordinariamente a Guerrero Luis Cabrera de Córdoba, Bermúdez de Pedraza, y Don Fran-*

---

[1627] *Canones et decreta... Concilii Tridentini,* Granada 1564, hoja [6v].

Franciscus de Vergara * ubi Guerreri mortem ad diem 3 aprilis anni 1576 assignat [1628].

119v **Frater Petrus Lusitanus** 3

Ordinis Sancti Augustini, tridentino sacro coetui adesse meruit Gasparis Casalii, Leiriensis praesulis, ejusdem instituti comes unaque theologus. 6

**Petrus Maluenda** [¿-?]

Burgensis [1629], sacrae theologiae Doctor. Postquam diu fortiterque pro fide catholica adversus Germaniae protestantes decertavit, praesertimque ineunte anno 1546 in Ratisponae comitiis 9 cum Martino Bucero tribusque aliis ex acatholicis publice congressus est, et ob rem eo in certamine optime gestam *collocutor* 12 *Maluenda, hispanus, doctus quidem ac dissertus* a Dominico Soto *

1) in *Hist. Collegii D. Barthol.* pag. 195 13) lib. 3 *De nat. et grat.* cap. 10

---

[1628] Nosotros siguiendo a Eubel que se basa en las actas consistoriales, hemos preferido la fecha del 2.4.1576. Esta misma señala también Bermúdez de Pedraza (*Hist. ecles. de Granada* fol. 256v), fundado según dice, en documentos del archivo capitular granadino.

[1629] Por *burgalés* le tenía también San Ignacio (MHSI MI ser. 1ª 1,191), que convivió con él en París; y a la diócesis de Burgos le asignan las actas rectorales parisienses al registrar el juramento de sus grados y el comienzo de su docencia en la ciudad del Sena (García-Villoslada 385).

Era hijo de Don Martín de Maluenda y de Doña Juana García de Castro, según reza su epitafio sepulcral conservado en el Museo Provincial de Burgos. Sus abuelos por parte de padre fueron Don Martín Rodríguez de Maluenda y Doña Leonor Alvarez de Castro, y por la rama materna Don Hernando de Castro y Doña Juana García de Castro: así consta en la lápida sepulcral de los padres de nuestro teólogo que se ve aún en la capilla de los reyes de la parroquia de San Gil de Burgos.

Para la data de su nacimiento quizás pueda ayudar saber que su padre Don Martín murió en 1530 a los 85 años de edad, según la misma lápida, y su madre en 1529.

Estudió en París, como demuestran las citadas actas rectorales parisinas, según las cuales el curso 1519-1520 hizo el juramento para sus primeros grados en Artes, comenzando a ejercer su magisterio en 1532-1533 (García Villoslada 385). Seis años más tarde se graduó allí mismo en teología, alcanzando la licenciatura el 14.1.1538, y doctorándose el 10 de abril del mismo año (*ib.*). El 29.6.1540 estaba todavía en París (CT 11,668, carta suya a Granvela), y de allí le llamó el Emperador poco después a su corte (Sepúlveda, *De rebus gestis Carolis V* lib. 19 n. 30 [Opera 2,123]),

*cisco de Vergara, que pone la fecha de su muerte en el 3 de abril de 1576* [1628].

## Fray Pedro Vila-Viçosa [al. Lusitano]

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA de la pág. 139.

## Pedro de Maluenda (¿-?)

*Burgalés* [1629], *Doctor en teología. Primeramente durante mucho tiempo luchó con valentía en defensa de la fe católica contra los protestantes de Alemania, sobre todo a principios de 1546 en el coloquio de Ratisbona, en donde disputó públicamente contra Buzer y otros doctores no católicos, mereciendo que Domingo de Soto, por lo bien que se había portado en el debate, le llamara* colocutor verdaderamente docto y elocuente. *Más tarde asistió al Concilio*

---

para asistir como consejero de Granvela al coloquio religioso Wormaciense. Trasladado éste a Ratisbona, allí aparece nuestro teólogo en mayo de 1541 (MHSI MI FN 1,100 y 111).

Cuando luego cinco años más tarde se celebró en esta ciudad un nuevo coloquio religioso (27 en.—20 mar. 1546), en él intervino Maluenda como uno de los colocutores por parte de los católicos (MHSI EBICR 387). Su papel en el coloquio debía de ser muy destacado, toda vez que al iniciarse las conversaciones fué el escogido para exponer el punto de vista católico en materia *de iustificatione* (CT 1,499[188],500, y 518[1]). El éxito con que desempeñó este cometido o las esperanzas que ponían en él los católicos, se reflejan curiosamente en el diario de Massarelli, quien, jugando con el apellido *Maluenda* o **Malvenda** de nuestro teólogo, y burlando el mal augurio que parecía expresar la palabra (*Malvenda* = *malventa* o *mala venuta*, en italiano), lo transforma intencionadamente al referir estos sucesos en **Benevento** ( = *bien venido*, en castellano), como augurando con semejante nombre el triunfo de la causa que defendía Maluenda en el coloquio.

Interrumpido luego éste bruscamente, Maluenda debió de seguir de nuevo la corte del Emperador, en donde, según el citado Massarelli, ya por este tiempo ejercía los cargos de predicador y capellán (*ib.* 341[23] y 518[5]), si bien las nóminas de tales cargos no he podido hallarlas en Simancas. El mismo Massarelli le llama también con esta ocasión *theologiae professorem*. Ignoro si pretendía aludir con ello a su oficio o *profesión* de teólogo —lo que juzgo muy probable— o si quiso dar a entender que regentaba por entonces alguna cátedra teológica. De esto último no tengo comprobantes.

audire meruit, Tridentinae Synodo interfuit praecipuus inter theologos eo a Carolo V Caesare sub Julio III Pontifice Maximo anno 1551 destinatos [1630].

Petri nostri electionem imperialem ad disputandum in Colloquio Ratisponensi pro parte catholica [1631] Pallavicinus cardinalis referens, Doctorem istum saecularem cum Fratre Thoma Maluenda, dominicano utique doctissimo, sed qui longe post alium floruit [1632], abs dubio confundere visus est.

## Petrus Martínez [¿-?]

Salmanticensis, cum suaviter caneret, justumque ac praefinitum artis musicae perbelle atque venuste servaret modum, inter Concilii cantores consedere, eorumque choro inseri sub Pio Papa IV dignus fuit habitus [1633].

5) lib. 6 *Hist. Concil. Trid.* c. 9 n. 5

---

[1630] Efectivamente, su partida para Trento de orden del Emperador tuvo lugar el 1.9.1551 desde Valladolid, como se hace constar expresamente en la liquidación final de su salario (AGS MP 77,4). Su llegada, por lo tanto, a la ciudad alpina cabe suponer que no ocurriera sino varias semanas más tarde; probablemente a fines de setiembre. De hecho, en las actas Theinerianas no figura hasta el 11.10.1551, en que tuvo una disertación entre los teólogos sobre el sacramento de la penitencia (THEINER 1,538).

Es el único discurso de Maluenda que registran dichas actas; pero no hemos de creer por ello que dejara entonces la asamblea, pues la subvención que percibía por su estancia en el Concilio se le abonó, según reza la nómina, *hasta vltimo de agosto de* DLII [se entiende de 1552], *que llegó de dicho Concilio en la corte de su Magestad* (AGS *l. c.*). Por otra parte, el Embajador Toledo escribiendo desde Trento el 30.4.1552 afirmaba que aún estaba allí Maluenda, añadiendo de él que había servido *con sus letras y industria en diversas cosas* (CT 11,881[35ss]). Esto indica que su estancia en la ciudad alpina se prolongó hasta el final de aquella segunda convocatoria, y que no fué en manera alguna inoperante. Si su nombre no figura más en las discusiones de los teólogos, es porque debió de estar enfermo y no pudo asistir a todas las congregaciones, ni llenar su turno. De hecho, el 2.6.1552 escribía a Granvela desde Venecia que se encontraba ya mejor y que esperaba órdenes (*ib.* XIX[35]). Estas debieron de llegarle en los meses subsiguientes, pues la liquidación final de su nómina tridentina atestigua de él, según dijimos, que se reintegró a la corte del Emperador a últimos de agosto. El 18.11.1552 volvía a escribir de nuevo a Granvela desde Amberes, informándole entre otras cosas de su estado de salud resentida últimamente por efecto de una leve calentura que le había durado 19 días (BIBLIOTECA NACIONAL [Madrid] Ms. 7910 caja 12).

Después de esto desaparece de nuestra vista, pero dados sus cargos de predicador y capellán de Carlos V, podemos suponer que seguiría morando en su corte. Allí al menos se encontraba, según Polanco, el 12.6.1555 (MHSI Chron. Pol. 1,319). Es la última noticia que tengo de su vida.

La data de su muerte, no puedo precisarla. Por el epitafio que se halla como he dicho en el Museo Provincial de Burgos, cabe asegurar tan sólo

*Tridentino como el principal de los teólogos que destinó a dicha asamblea Carlos V en la convocatoria de Julio III* [1630].

*Al narrar Pallavicini la designación de Pedro de Maluenda por el Emperador para intervenir en el coloquio de Ratisbona por parte de los católicos* [1631], *confunde a este Doctor, que era secular, con Fray Tomás Maluenda, que era dominico, doctísimo también, pero que floreció mucho después que el otro* [1632].

## Pedro Martínez (¿-?)

*Salmantino. Su agradable voz y el mucho gusto y gracia con que se ajustaba a las reglas del arte musical, le merecieron el honor de asistir como cantor a la convocatoria conciliar de Pío IV, formando parte de su coro* [1633].

---

que ocurrió el fallecimiento en año terminado en 2, pues esa cifra, que por el sitio en que se encuentra corresponde indudablemente a las unidades, es la única que se conserva de la fecha. La lápida sepulcral va unida a un bajo relieve representando el Descendimiento, y procede del antiguo convento dominicano de la misma ciudad de Burgos. En su iglesia, como reza la inscripción, dejó fundada el difunto una Misa diaria perpetua *para extirpación de las herejías.*

En cuanto a que Maluenda ocupara en el Concilio el primer puesto entre los teólogos imperiales, digamos solamente que semejante prioridad, más que de determinaciones del Emperador —que no consta las expediera— debió de originarse de las comisiones oficiales desempeñadas por Maluenda en Alemania, de sus cargos en la corte, y, dada su condición de clérigo secular, de la mayor antigüedad en los grados académicos. Científicamente, sin embargo, su actuación en el Concilio me parece inferior a la de Arze, clérigo secular como Maluenda, y teólogo imperial también en Trento. Ciertamente el elogio que hizo de éste el Embajador Toledo es mucho menos expresivo y entusiasta que el que tributa al teólogo palentino (*ve*: CT 11,881[55]-882[14]).

[1631] Como **escritos** de Don Pedro de Maluenda he visto citados un *Tractatus de justificatione* y una *Responsio ad Bucerum* sobre el mismo tema, que redactaría sin duda con motivo del coloquio religioso de Ratisbona en 1546. Ignoro si se conservan.

[1632] Efectivamente, Fray Tomás Maluenda O. P., nacido en Játiva en 1566, murió en Valencia en 1628, dejando varias obras exegéticas muy apreciadas en su tiempo por los doctos.

[1633] De las pocas veces que se encuentra mencionado el nombre de Martínez en las fuentes conciliares, tres de ellas se le aplica la denominación de *subdiácono* (CT 1,547[11]; 8,303[24] y 1018,), y sólo una se le incluye entre los cantores (*Particolar Notamento* fol. 86[r]). Esta diferencia, y sobre todo, el hecho de que Firmani, Maestro oficial de ceremonias, diga de él que recibió un Breve del Papa encargándole de los oficios de subdiácono en la capilla del Concilio (CT 1,547[11]), me parece decisivo. Añádase que en

## Dominus Frater Petrus Martyr Coma [† 5 mar. 1578]

Celsonensis seu solsonensis [1634], catalanus, Ordinis Praedicatorum, cujus sacro instituto in coenobio barcinonensi nomen dedit, sacrae theologiae Magister concionatorque optimus ac disertus [1635], sub Pio IV oecumenicae Synodo interfuit Ariae Gallego Gerunden-

---

el diario de la *Capilla Pontificia* de música no he visto que se hable para nada de Martínez, ni siquiera al tratar de los cantores que marcharon deputados al Concilio. Por todo lo cual podemos concluir que el cargo desempeñado por aquél en Trento oficialmente durante la 3ª convocatoria fué, no tanto el de cantor, como el de **subdiácono**, al menos por algún tiempo.

He dicho *por algún tiempo*, porque al incluirle entre los cantores tridentinos el *Particular Notamento*, no le asigna el título específico de subdiácono, y atribuye en cambio dicho oficio a Jacobo Bennato, mantuano. Esto podría tal vez significar que para julio de 1562, en que se publicó el referido *Notamento*, nuestro compatriota, dejado el oficio de subdiácono, había pasado a ejercer el de cantor en el Concilio. Cabalmente por el tiempo a que nos referimos, existía la costumbre entre los *clérigos in sacris* de ejercitar el canto en las iglesias, no ya sólo en cumplimiento del orden sacro recibido, sino como músicos corrientes que no se hallan ordenados. Contra esa práctica, que por lo frecuente o por impedir más altas ocupaciones en un clérigo podía ser censurable, clamaba el Beato Juan de Avila en el segundo de sus memoriales al Concilio, precisamente el que envió a Trento con motivo de la tercera convocatoria (*vc: la nota* [1623]). *Cosa conveniente parece ser* —dice— *que ninguno de orden sacro cante canto de órgano en la iglesia, pues está diputado para cosas mayores, como San Gregorio dice, y está* [en el c. 2 de la] *92 dist; que por eso es orden distinto el cantor del presbiterado* (MISCELÁNEA COMILLAS 3[1945]32).

Como quiera que sea, no se puede negar que Martínez ejerció en Trento de subdiácono, cargo que le confió el Papa oficialmente por marzo de 1561 (CT 1,547[15]). Para la sesión inaugural ya estaba presente en el Concilio, pues Massarelli le incluye entre los asistentes (CT 8,303[24]). Como subdiácono oficial debió de ejercitar entonces las funciones que correspondieron a su cargo en la inauguración de la asamblea.

Era el 18 de enero de 1562. A eso de las ocho de la mañana —escribe Firmani en su diario— se reunieron los Legados con los Padres conciliares en la iglesia de San Pedro. Allí, revestidos de pontifical y con capa y mitra puestas, entonó el primer Presidente del Concilio el *Veni Creator* que prosiguieron los cantores. Comenzó entonces el desfile procesional. Abría la marcha el clero de la ciudad por su orden; a continuación el portaestandarte de los Legados entre dos ceroferarios; seguían los canónigos tridentinos, revestidos también de capa y portando reliquias de santos; detrás venían de capa y mitra los abades, y a continuación los obispos, los arzobispos y tres patriarcas, a los que seguía el duque de Mantua, y por último los Legados y el cardenal Madruzzo. Cerraban la procesión los Generales de las Ordenes religiosas, los teólogos y demás asistentes al Concilio, entre ellos muchos nobles, seguidos de una gran muchedumbre de pueblo que tomaba parte en la ceremonia.

Llegados a la catedral, antes de la Misa se comenzó a recitar según costumbre la hora de *tercia*, y rezadas las oraciones del pontifical, el subdiácono en bandeja de plata llevó al cardenal Gonzaga las sandalias, cal-

## Don Fray Pedro
## Mártir Coma († 5 mar. 1578)

*De Solsona*[1634] *en Cataluña, y dominico, en cuya Orden de Predicadores ingresó en el convento de Barcelona. Maestro en teología y grande y elocuente predicador*[1635], *asistió al Concilio General de Trento bajo Pío IV como teólogo de Arias Gallego, obispo de*

---

zándoselas con ayuda del mayordomo. Terminada luego la *tercia*, se celebró a continuación la Misa, en la cual no actuó Martínez de subdiácono, pero concluída ésta —si ya no durante toda ella— tomó en sus manos la cruz-insignia del Legado. Publicóse luego la concesión de una indulgencia plenaria, y se tuvo el discurso inaugural del Sínodo, al concluir el cual dejó el Legado la casulla con que había celebrado la Misa, y poniéndose la capa se acercó al altar mayor sentándose en el faldistorio (CT 1,555-56). A su derecha —añade Massarelli— estaba con los ornamentos puestos el diácono deputado oficialmente para estas ceremonias, el cual dirigiéndose a los Padres proclamó en alta voz: *Orad.* Inmediatamente cayeron de rodillas los legados y todos los asistentes, quienes descubierta la cabeza se volvieron hacia el altar mayor musitando sus plegarias. Levantóse luego el Presidente del Concilio solamente, y rezó en voz alta la oración *Adsumus Domine*, terminada la cual el subdiácono, esto es nuestro Martínez, se erigió también y volviéndose de cara al Sínodo le intimó litúrgicamente: *Levantáos.* Siguió luego el canto de una antífona con la invitación a orar del diácono y la intimación solemne de Martínez: *Levantáos.* Prosiguió el ceremonial recitándose la antífona *Mentes nostras* y cantándose después las letanías *more romano*, acabadas las cuales el primer Legado se volvió hacia el altar mayor y descubierta la cabeza dijo: *Oremus.* El diácono, que estaba a su derecha, pronunció la fórmula: *Flectamus genua*, contestándole Martínez, que estaba al lado izquierdo: *Levate* (CT 8,289[35]-290[22ss]). De modo parecido se desarrolló el resto de la ceremonia hasta la sesión propiamente conciliar, pero Firmani y Massarelli no especifican más actuaciones de Martínez.

Así es de suponer procedería también en las demás funciones conciliares a que asistió como subdiácono hasta ser substituído en dicho oficio, si es que llegó a dejar el cargo, o hasta la clausura del Concilio (4.12.1563), si es que se mantuvo en Trento hasta esa fecha.

He ahí cuantas noticias me ha sido posible allegar sobre Martínez. Digo mal: las fuentes conciliares ya citadas le denominan uniformemente **salmantino**. Esto indica que pertenecía a la diócesis de Salamanca, en la cual podemos suponer también que habría nacido.

[1634] BHN 2,214-15.

Las actas Massarellianas le llaman una sola vez *aragonus* (CT 8,500[28]), pero es sin duda por tomar como lugar de nacimiento la provincia religiosa a que Coma pertenecía como dominico.

[1635] *Vir et morum innocentia et eruditione conspicuus* —escribe Quetif-Echard (*Scriptores* p. 250)— *nomen etiam sibi dicendi facundia magnum apud suos gentilesque fecit. Variis in provincia Aragoniae functus est et scholae et regiminis honoribus.* Entre esos cargos se contó el de Prior del convento dominicano de Calatayud, del cual pasó el 20.1.1555 a provincial de su provincia. Terminado este mandato, fué nombrado profesor de teología en Tarragona (*ib.*), de donde le sacó el obispo de Gerona para llevárselo consigo a Trento como teólogo (*ve*: *la nota sigte.*).

sis episcopi theologus [1636]. Mox aragonensem dominicanorum provinciam fuit moderatus [1637]; ac tandem Elenensis ecclesiae pro merito cum doctrinae tum innocentiae morum 28 die Februarii 1569 creatus Episcopus [1638], usque ad annum 1578, quo ad plures 3 Nonas Martii abiit, munus hoc plenissime obivit [1639].

Scripsit ediditque Barcinone non latina tantum sed et hispana

*Directorium Curatorum* seu vulgari appellatione *Instrucción de Curas* [1640]. Recusum est opus Caesaraugustae 1587 in 8º, Hispali apud Joannem de León 1589, Pinciae necnon apud Joannem de Rueda 1618 in 8º.

Nostro quoque tribuunt Schotus, et ex Diago Alphonsus Fernández duo alia opera, nempe

*Doctrinam christianam* [1641] et

---

[1636] Efectivamente, como teólogo del obispo de Gerona figura en las actas conciliares de Massarelli, quien refiere de él que disertó el 25.2.1563 acerca del matrimonio (CT 9,421[1]), si bien no da el resumen de su voto, aun cuando asegura que consumió él solo el turno vespertino de aquel día, y que duró el discurso unas tres horas.

Fuera de esto, no se vuelve a hablar de la actividad de Coma en el Concilio. Consta, sin embargo, por las listas de asistentes a las sesiones de aquel tercer período que ya en la del día 26.2.1562, es decir, en la segunda de aquella convocatoria, estaba presente en Trento (CT 8,367[33]). Allí aparece también en las tres siguientes, o sea hasta el 16 de julio de aquel año (*ib.* 500[36],528[1],718[5]); pero no figura en las restantes, y después del 25.2.1563 en que disertó ante los Padres, no aparece más su nombre. No es de suponer, con todo, que dejara a Trento antes de clausurarse la asamblea, pues el obispo de Gerona que lo tenía en su servicio no salió de la ciudad sino terminado ya el Concilio (*ve: la nota* [310]).

[1637] Vuelto a España del Concilio, fué nombrado, no provincial de su provincia aragonesa, sino Prior de su convento de Puigcerdá en 1566 (MONSALVATJE, *El obispado de Elna* 2,47), desde donde firma a 25 de junio la dedicatoria de su *Directorium Curatorum* (AGUILÓ, Catálogo núm. 60). Dos años más tarde era designado obispo (*ve: la nota sigte.*).

[1638] El 8.8.1568 le presentaba Felipe II a Roma para la sede episcopal de Elna (SERRANO, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,11), y el 14.1.1569 aprobaba el Papa el nombramiento (EUBEL 3,208). El 28 del mes siguiente tomaba el nuevo obispo mediante procurador posesión de la diócesis, y unos meses más tarde el 12 de junio entraba en Perpiñán solemnemente (PUIGGARI, *Catalogue* 96-97).

Allí permaneció los nueve años escasos que le duró la vida, atendiendo con toda diligencia al cuidado pastoral de su grey, y distinguiéndose en el amor y servicio de los pobres. Con su ejemplo personal quería servir de estímulo a los canónigos, y se daba prisa para asistir el primero a los divinos Oficios (QUETIF-ECHARD (*l. c.*)

Piedad y humildad profundas debían de ser las notas distintivas de este buen prelado, pues ya siendo simple religioso se hacían eco de ellas nuestros Padres (MHSI Chron. Pol. 6,513). Una sombra, sin embargo, parece proyectarse sobre esa fama inmaculada: me refiero al entredicho, que, según Puiggari (p. 97), cayó en 1571 sobre la diócesis de Elna, como sobre las demás de Cataluña, por negarse los prelados a entregar al Rey

*Gerona*[1636]. *Más tarde gobernó la provincia aragonesa de su Orden*[1637]. *Nombrado finalmente en justa recompensa a su ciencia y su virtud obispo de Elna, desempeñó a satisfacción dicho cargo desde el 28 de febrero de 1569 en que fué elegido*[1638], *hasta el 5 de marzo de 1578 en que tuvo lugar su muerte*[1639].

*Escribió y publicó en latín y castellano en Barcelona un*

Directorium Curatorum, *o* Instrucción de Curas[1640]. *La obra se imprimió en Zaragoza en 1587, en Sevilla en 1589, y también en Valladolid en 1618.*

*Atribúyenle también Schott y, tomándolo de Diago, Alonso Fernández otras dos obras, a saber una*

Doctrina cristiana[1641], *y un*

---

Católico, contra lo acordado por el Papa, *la cuarta* de las rentas eclesiásticas. Por mi parte carezco de elementos para terciar en la contienda. Sólo advertiré que el asunto era un problema complejísimo, y que nuestro clero se oponía en general a tales concesiones, reputadas como excesivas. Por otro lado, habría que ver a cuánto se extendió la oposición de Coma, y en qué principios se basaba.

[1639] La misma fecha pone Eubel (3,208), con quien concuerdan Quetif-Echard, Puiggari, y Montsalvatje (2,49), los cuales concretando más añaden que murió en Perpiñán con agudísimos dolores de cálculos entre seis y siete de la tarde. Su cuerpo, trasladado a Elna, fué sepultado en la catedral dos días después del fallecimiento.

[1640] La obra apareció primeramente en catalán bajo el título *Libret intitulat Directorium Curatorum, compost per lo Reuerent Frare Pere Martur Coma, Mestre en sacra theologia, del Orde de S. Domingo, de la Prouincia de Arago. Barcelona 1566* (AGUILÓ, *Catálogo* núm. 60 descripc. bibliogr.). A esta ed. primera siguieron otras tres en catalán, dos de ellas en Barcelona los años 1568 y 1572, y una en Perpiñán en 1584. Del catalán se tradujo al castellano, publicándose por primera vez —a lo que creo— la versión en Barcelona el 1572, y reeditándose después en Zaragoza 1573, Granada 1574, Zaragoza 1574, Madrid 1581, Sevilla 1585, Zaragoza 1586, ib. 1587 (tal vez es una misma con la ed. anterior), Lisboa 1588, Sevilla 1589, Valladolid 1590, Lisboa 1591, ib. 1593, Lérida 1614, Valladolid 1617, Lérida 1617, y Gerona 1622.

Palau (2,245) cita tres edd. más, una publicada en Cagliari el 1590, y dos en Lisboa los años 1615 y 1822. También Sánchez (*Bibl. arag. del s.* XVI 2,203) dice conocer dos nuevas edd., a saber: una de Barcelona 1567 y otra de Logroño 1594. Pero ignoro si se trata en ambos casos de edd. del texto catalán o de la versión castellana, que será lo más probable, salvo en la ed. de Cagliari y acaso en la de Barcelona.

Sea como sea, tenemos que se han hecho en conjunto de la obra **veintitantas** edd., cuando menos.

[1641] También de esta obra, compuesta en catalán, se hicieron múltiples ediciones. La primera publicada el 1561 en Barcelona llevaba por título: *Doctrina christiana vtilissima a tots los fels cristians, nouament composta per lo Reuerent Pare Fra Pere Martir Coma, Mestre en sacra theologia, del Orde de Predicadors* (AGUILÓ, *Catálogo* núm. 285 descripc. bibliogr.). A esta siguieron una ed. en Lérida el 1569, y varias más en Barcelona los años 1570, 1589, 1595, 1609, y 1691, las cuales, a juzgar por lo que expresan algunas de sus portadas, contenían adiciones a la primera.

*De sacramentis* [1642], quae in Comae schedis inedita forte remansisse Dominus Nicolaus Antonius retur.

120r Praeter hos auctores Comam nostrum laudare videntur Andraeas Bosch *, et Joannes Marieta. 3

## Petrus Morgado [¿-?]

Non *Mercado* [1643], quomodo Dominus Nicolaus Antonius perperam * eum appellat [1644]. Sacrae theologiae Doctor, Acisclí Moya de Contreras, Vicensis praesulis, in Tridentina generali Synodo theologum agens [1645], latinum 6 9

*Sermonem ad Patres habuit Dominica IV post Pentecostem*, 14 Junii die 1562 [1646]; qui cum aliis ejusdem systemis haud semel lucem vidit. 12

4) (¿?) in *Hist. Ruscinonis*. lib. 1 pag. 24 7) in *Bibliot. Hispan.*

---

[1642] No tengo noticia de esta obra, y aun sospecho que se trata de una parte del *Directorium Curatorum.*

En cambio, el propio Coma en la edición príncipe de este mismo *Directorium* cap. 19 dice haber compuesto en *dies passats* un *Colloqui y practica entre dos germans de la doctrina christiana*, la cual, si hemos de dar crédito a Aguiló (*Catálogo* núm. 286), se dió también a la estampa. Esta afirmación no he podido comprobarla, ni sé tampoco donde pueda hallarse el manuscrito de la obra.

[1643] Efectivamente, *Morcato* en latín —equivalente a *Morgado* en castellano— se le llama en el título del sermón que predicó en Trento en 1562 y que se dió a la estampa ese mismo año (*ve*: *la nota* [1646]). *Morcatus* o *Morcat*, y *Morgattus* le llama también Massarelli en las actas (CT 8,302[30] [*ve*: la rectificación de la errata en la p. 1024]. 500[11].611[19]; 9,6[24]).

Escasísimas son las noticias que poseemos acerca de este teólogo. Fuera de las que se pueden entresacar de las actas Massarellianas, sólo sabemos de él que era sacerdote cuando acompañó al obispo de Vich a Trento, ya que así se hace constar en el título de su mencionado sermón tridentino. Don Ricardo del Arco en las *Memorias de la Universidad de Huesca* 1,87.94.98.110.204 parece identificarlo con un *Dr. Jaime Morcat* que figura en dicha Universidad desde 1532, y que en 1535 y 1553 —último en que aparece— ocupa el cargo de Rector o Vicerector de la misma. Pero, de no haber error en el nombre, la diferencia entre *Jaime*, como se llama éste, y *Pedro*, que es el nombre del nuestro, me parece suficiente para no identificarlos. Otra cosa sería si se tratase del *Pedro Mercat*, graduado en teología, que según el mismo Arco (*ib.* 173), se encontraba en aquella Universidad por el año 1560. Esta identificación no la juzgaría inverosímil, pero carezco de datos para asegurarla.

De sacramentis [1642], *las cuales en opinión de Nicolás Antonio, quedaron tal vez inéditas entre los manuscritos del autor.*

*Fuera de estos autores, parecen elogiar a Coma Andrés Bosch y Juan Marieta.*

## Pedro Morgado (¿-?)

*No* Mercado [1643], *como erróneamente le llama Nicolás Antonio* [1644]. *Era Doctor en teología, y sirvió de teólogo en el Concilio Tridentino a Don Acisclo Moya de Contreras, obispo de Vich* [1645], *con cuya ocasión tuvo en latín un*

Sermón a los Padres en la Dominica IV después de Pentecostés, *14 de junio de 1562* [1646], *editado varias veces con otros discursos tridentinos.*

---

[1644] BHN 2,216.

[1645] Nuestro teólogo aparece ya en el Concilio el 18.1.1562 en la solemne inauguración de aquel tercer período (CT 8,302[30]), y su presencia se hace constar también entre los asistentes a las sesiones de los días 14 de mayo y 4 de junio siguientes (*ib.* 500[11].526[32]). El 14 de este último mes predica un solemne sermón ante los Padres, y ocho días más tarde diserta entre los teólogos sobre la sagrada Eucaristía (*ib.* 611[19]). Digna de notarse en este voto es la posición que adopta el orador en el debatidísimo problema de la comunión bajo las dos especies. Frente al parecer común entre los nuestros (*ib.* 616[23]), opina que se debe dejar a cada obispo el conceder o no a sus fieles la comunión en esa doble forma, *quia id non esset adversus legem Dei* (*ib.* 611[36]).

Finalmente el 18.9.1562 se le incluye entre los que habían de tratar del matrimonio (CT 9,6[24]), el 4.2.1563 se le vuelve a clasificar para lo mismo (*ib.* 381[10]), y el 13 de ese mismo mes diserta sobre el tema (*ib.* 402[24]).

Son las últimas noticias que he logrado ver de sus actividades tridentinas, y también las últimas noticias de su vida.

[1646] El título de este sermón, tal como se lee en la edición que he visto de 1562, es el siguiente: *Sermo habitus Tridenti Dominica qvarta post Pentecostem* [14 de junio], *avthore Petro Morcato presbitero, episcopo* [sic] *Vicien. theologo. Ripae, ad instantiam Baptistae Bozolae* MDLXII. Consta de 8 hojas en 4º, sin numerar; la [2ᵛ] y casi toda la [8ᵛ] están en blanco.

Se halla reimpreso en Labbe 14,1398-1408; Mansi 33,674-84; Le Plat 1,436-47; HO 1,321-38; Tejada 4,839-46.

## Petrus de la Naja [† 5 oct. 1562]

Caesaraugustanae ecclesiae Beatae Mariae de Columna Canonicus atque Prior [1647], obiit Tridenti dum regius in Concilio oecumenico ageret doctor [1648]; auditque apud suos vir singularis doctrinae summaeque eruditionis, quam ostendit in tractatu manuscripto a Petro Cenedo *, et a Joanne Andraea Ustarroz * ei tributo

6) (¿?) *Collectan. 43 ad Decret.* n. 3 *) (¿?) in *Defensione patriae S. Laurentii* cap. 5 pag 64

[1647] BHN 2,220.

Advirtamos ante todo que la forma *Naia* o *Naja* con que a veces se transcribe el apellido de este teólogo, nos parece una latinización de la palabra **Naya** que juzgamos ser la forma original española de ese nombre, ya que **Pedro de Naya** y no *Pedro de Naia* o *de la Naja* es como se llama a nuestro teólogo en las cartas de Felipe II que luego citaremos, en el obituario de la iglesia del Pilar de Zaragoza, y en las mismas actas conciliares tridentinas (CT 9,6[17]). Esto supuesto, vengamos a su vida.

Nació en *Castejón de Sobrarbe* (Huesca), en cuya iglesia se conservó hasta 1936 un gran retrato suyo, y en cuyo archivo parroquial existían documentos importantes sobre su designación en 1562 para acudir a Trento como teólogo del Rey Católico por la corona aragonesa. Existía también en el libro 1º de bautismos, al principio, una nota añadida sobre su bautizo en aquella iglesia, y en el libro de defunciones se hacía constar en forma parecida a 5 de octubre de 1562 su fallecimiento.

Desgraciadamente toda esa documentación, lo mismo que el retrato, pereció en el incendio de la iglesia y del archivo practicado por los rojos al comienzo de nuestra pasada guerra, según me escribe Don Tomás Lorés Muzás, actualmente encargado de la parroquia, asegurándome que él mismo examinó en 1922 dichos documentos con ocasión de la visita pastoral del Excmo. Sr. D. Fray Zacarías Martínez, y añadiendo que recuerda «*exactamente los datos antedichos*».

A mayor abundamiento en el Ms. 9391 fols. 498r-500r de la Biblioteca Nacional se conserva una breve noticia biográfica sobre Naya, de principios según creo del siglo XVII, en la cual se hace también a éste natural de *Castejón de Sobrarbe*. A la noticia va unida en dicho manuscrito una copia de las cartas que escribió el Rey a Naya con motivo del Concilio, y de la que dirigió al cabildo del Pilar acusándole recibo del aviso de su muerte. Los originales de estas cartas —se hace constar en el manuscrito— los *tiene su sobrino Gerónimo de Naya, Familiar del Santo Oficio y Secretario del reyno de Aragón*.

Tratemos de reconstruir a base de estas y de algunas otras fuentes un ligero esbozo de su vida.

Según el obituario del templo del Pilar, nuestro teólogo era *Doctor celeberrimus in sacra theologia* (*ib.* 500r *cop.*). Consta según eso, que llegó a doctorarse en teología. El mismo Felipe II le da también el título de Doctor en el encabezamiento de una sus cartas (*ib.* 499r). El epíteto *celeberrimus* que le aplica el citado necrologio, parece como si aludiera a la práctica de la docencia ejercida en algún centro universitario y a la fama que dieran luego a Naya sus discípulos. De hecho el 5.7.1541 aparece entre los Consejeros de la Universidad de Huesca un Pedro Naya, Licenciado (ARCO, *Memorias* 1,205 y 103), que asiste allí el 13.3.1542 a un nuevo consejo (*ib.* 104). Unos meses más tarde vuelve a intervenir en un consejo de 29 de octubre, ocupando el segundo puesto después del Rector (*ib.* 236). El 7 de noviembre, en cambio, ocupa por ese orden el primero (*ib.* 108

## Pedro de Naya († 5 oct. 1562)

*Canónigo y Prior del templo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza*[1647]. *Murió en Trento desempeñando a la sazón el cargo de teólogo real*[1648]. *Entre los suyos es tenido por muy docto y erudito, y así aparece efectivamente en un tratado manuscrito que le atribuyen Pedro Cenedo y Juan Francisco Andrés Ustarroz, intitulado*

---

*con* 236), y lo mantiene hasta la reunión del 31.1.1543, última en que aparece (*ib.* 236). Nada impide suponer que dicho Naya se identifique con el nuestro, en cuyo caso su doctoramiento en teología habría que colocarlo posteriormente a esas fechas.

Si, como refiere Latassa-Gómez (*Bibliotecas* 2,408), cursó filosofía y teología en Salamanca —en Alcalá no he visto figurar su nombre en los registros— allí obtendría el doctorado. De Salamanca pasaría a Huesca, según lo que hemos visto, y de esta última ciudad partiría para Trento. Efectivamente, el 17.6.1546 aparece por primera vez entre los asistentes al Concilio un teólogo español por nombre *Pedro Maia*, o *Naya* como se le llama en otras ocasiones (CT 5,278[2] y 1043[11]), que bien puede identificarse con el nuestro. El 28 del citado mes diserta en el Concilio sobre el tema de la justificación, no teniéndose a partir de ese discurso más noticias de su vida hasta el año 1550, en que, según Latassa-Gómez (*l. c.* 409), fué nombrado canónigo del Pilar de Zaragoza a 14 de octubre. El 8.1.1552 los capitulares de esa iglesia le eligieron para el cargo de Prior, pero el nombramiento quedó al principio sin efecto por haber provisto el Papa el priorato a 23 de enero en el obispo de Mariana (Córcega), el cual cinco días más tarde resignaba el beneficio en el clérigo zaragozano Damián Castillo, agente en Roma de la iglesia del Pilar, quien a su vez lo resignó en manos del Pontífice el 1 de febrero. El Papa confió entonces el cargo a Don Pedro de Naya, y éste lo retuvo hasta su muerte.

El manuscrito madrileño que citamos más arriba, atribuye a Naya antes de su cargo prioral el de Calificador del Santo Oficio, cargo que, según Latassa-Gómez (*l. c.*) juró en 1555 para ejercerlo en el territorio de la Corona aragonesa. En 1559, añaden éstos, partió a Roma para asuntos de su cabildo. Nombrado luego dos años más tarde diputado por Aragón, regresó a la Península, y aquí recibió orden del rey de partirse para Trento (*vc: la nota sigte.*).

[1648] No esperemos que esta vez haya desplegado Naya mucha actividad en el Concilio, pues su estancia en Trento durante la tercera convocatoria no pasó de algunos meses. En efecto, con fecha 27.12.1561 le escribía el rey desde Aranjuez anunciándole que le había designado para Trento y encargándole que se encaminase cuanto antes al Concilio, *que ya mandaremos que se os ayude para vuestro gasto lo que en esto se ha acostumbrado* (BIBLIOTECA NACIONAL [Madrid] Ms. 9391,499[v]). Esto no obstante, tres meses más tarde aún no había emprendido el viaje, pues el 26 de marzo del siguiente año le volvía a escribir el rey repitiéndole su nombramiento para Trento y avisándole que para gastos de su estancia le había mandado librar por el Tesorero General de Castilla *mil* ducados, a razón de *cuatro* ducados diarios. A la vez le encargaba nuevamente que partiese cuanto antes, pero añadiendo que esperase *en Barcelona nuestras galeras, que serán allí para la fin del mes que viene, en las quales os podreis embarcar y tendreis pasaje seguro* (*ib.* 499[v]).

Según eso, no debió de llegar a Trento sino muy entrado el mes de

*De origine et fundatione Beatae Mariae Majoris et de Pilari, Caesaraugustanae urbis* [1649].

## Petrus Ordóñez [† 17/27 nov. 1550]

Propter vocis modulationem numerorumque musicae artis concinnitatem, Tridentum cantoris ivit conditione, dum primum sacra Synodus sub Pauli Papae III auspiciis celebraretur [1650].

---

mayo, lo más pronto. La primera y única vez que su nombre aparece consignado en las actas es el 18.9.1562, en la clasificación de teólogos para disertar sobre los dos últimos sacramentos. Ocupa allí el segundo puesto (CT 9,6[17]), o sea el primero después de Torres, a quien como a teólogo pontificio se daba la preferencia. Conforme a eso, el turno para hablar le correspondía a Naya el 28 ó 29 de setiembre, pero ni en ese ni en los demás días siguientes figura entre los oradores, ni se alude tampoco a su discurso. Esto solo parece ya indicarnos que debía de hallarse enfermo. Y efectivamente en el necrologio del cabildo del Pilar, cuyo priorato había tenido Naya, se hace constar de éste que murió en Trento el 5.10.1562 (Biblioteca Nacional [Madrid] Ms. 9391,500[r] *cop.*). El 30.1.1563 Felipe II a instancias del mismo cabildo concedía a los parientes del difunto *la resta del dinero que se le dió* [a Naya] *para su camino* [a Trento]; encargando juntamente que no se dejasen de cumplir sus mandas testamentarias en favor del referido templo (*ib.* carta al cabildo).

[1649] Según Arco (*Repertorio* núm. 287), se conserva este tratado en el mismo templo del Pilar *arm. 1º caj. 1º leg. 1º núm. 5* de su archivo. El *núm. 14* del mismo legajo, añade, contiene otro tratado semejante. Quizá sea un tratado o memorial escrito por Don Pedro de Naya sobre hacer trienal el priorato del Pilar, que, según Latassa-Gómez (*Bibliotecas* 2,409) se halla manuscrito en el mismo archivo.

[1650] No son tan escasas las noticias que poseemos de este clérigo cantor, acerca del cual escribía Manelli en su libro de gastos del Concilio, que *per le molte fatiche et fideli servitii ch'egli ha fatto nel Concilio gia quattr'anni sono continuamente* mereció una gratificación especial por parte de los Legados (Calenzio, *Documenti* 141).

Efectivamente, con fecha 31.12.1545 anunciaba el cardenal Farnese a los Legados conciliares desde Roma, que ya habían sido designados los cantores para el servicio del Concilio, y que partirían enseguida para Trento (CT 10,291[7]).

Uno de ellos era nuestro Ordóñez, **español**, como bien lo indica su nombre, y consta expresamente en el diario oficial de la *Capilla Pontificia* musical de Roma (*extractado* por Fr. X. Haberl, *Die Römische Schola cantorum und die päpstl. Kapelsänger bis zur Mitte des 16 Jahrhunderts*, en *Vierteljahrschrift für Musikwissenschaft* 3[1887]188-296) en el cual se dice además que era **Palentinae dioecesis** (*ib.* 267 y 269). Dado el carácter oficial de este documento, nos parece preferible su testimonio al de la lista general de asistentes al Concilio durante el período de Paulo III, que hace a nuestro Ordóñez *clericus Legionensis dioecesis* (CT 5,1041[12]). La confusión es explicable teniendo en cuenta que Palencia formó algún tiempo parte del antiguo reino de León; razón por la cual también el teólogo pontificio en Trento Francisco Torres es llamado a veces *leonés*, habiendo nacido en Herrera de Pisuerga, diócesis y hoy, además, provincia de Palencia. Por otra parte,

De origine et fundatione Beatae Mariae Maioris et de Pilari Caesaraugustanae civitatis [1649].

## Pedro Ordóñez († 17/27 nov. 1550)

*Por lo melodioso de su voz y lo elegante y armonioso de su canto asistió como cantor al Concilio Tridentino, cuando bajo los auspicios del Papa Paulo III se reunió por primera vez el Sínodo* [1650].

---

la existencia de un Ordóñez músico en esta ciudad a mediados del siglo XVI no es nada inverosímil, dado que por esa misma época encontramos en su catedral dos Maestros de Capilla ostentando ese apellido (ARCH. CAPIT. DE PALENCIA. *Actas Capt. añ. 1544-1560*, ff. 22v-23r *días 18 de jul.—7 de ag. 1555*), al primero de los cuales incluía en 1539 Cristóbal de Villalón (*Ingeniosa comparación* [ed. de los «Bibliófilos Españoles» p. 176]) entre los más insignes músicos españoles de aquel tiempo. La identidad del apellido y la circunstancia de sucederse ambos en el cargo hacen pensar en la posible pertenencia de los dos a una misma familia. A ella pertenecería también el *Ordóñez* tridentino, cuyo nombre de pila *Pedro* coincidía además con el nombre que llevaba el segundo de los Maestros de Capilla mencionados.

En el ya citado diario de la *Capilla* musical *Pontificia* se consigna acerca de él que partió de Roma con otros compañeros para Trento el 21.1.1546 (HABERL *l. c.* 273). Completando esta noticia añade el libro de gastos del Concilio, que llegaron a su destino el 3 del mes siguiente (CALENZIO, *Documenti* 6).

Nuestro Ordóñez cantaba de **bajo** en las funciones conciliares (CT 5,1041[12]), percibiendo —aparte de gratificaciones especiales (*ve*: por ejemplo, la consignada *ib.* p. LIX[32])— un sueldo mensual de *seis escudos y medio* (CALENZIO *l. c.* pp. 3,12,13 etc.).

Por lo que oímos referir a Manelli, Ordóñez ejerció su oficio cuatro años seguidos, o sea, desde principios del Concilio hasta que, paralizada la labor conciliar, se concedió permiso a los cantores por mayo de 1549 para regresar a Roma (CT 1,844[24]).

Nuestro compatriota optó por irse a Padua desde Bolonia, para hacer allí una cura de baños contra la ciática, añadiendo el diario de la *Capilla Pontificia*, de quien tomamos esta noticia (HABERL *l. c.* 275), que alcanzó permiso hasta setiembre. Como era natural, los cantores oficiales habían pasado a Bolonia desde Trento, al trasladarse allá el Concilio. Con esa ocasión Ordóñez en ausencia del *cantor supremus* Bartolini, recibió de los Legados una consignación de 25 escudos para el viaje suyo y el de sus compañeros a Bolonia (CALENZIO *l. c.* 39).

Partido, pues, Ordóñez para Padua a principios de junio de 1540 (*ib.* 141), el 1 de agosto lo encontramos en Venecia, desde donde mantuvo correspondencia epistolar con Massarelli (CT 1,856[11]).

Fugaces indicaciones de éste en su diario permiten deducir que ambos hacían buena amistad ya que salían juntos de paseo (*ib.* 583[2].613[23].827[a].828[21]), y se escribían con frecuencia (*ib.* 856[11-14] y 861[26]).

El 19.11.1549 ya había llegado a Roma Ordóñez (HABERL *l. c.* 276). Allí asistió en 1550 a la elección de Julio III, como conclavista del cardenal Mendoza (CT 2,128 col. 1[a]), muriendo entre el 17 y el 27 de noviembre de ese mismo año (HABERL *l. c.* 276 *con* 279). Más de once años llevaba de servicio en la *Capilla Pontificia*, pues según el diario oficial de la misma (*ib.* 267), había ingresado en ella el 29.4.1539.

Por febrero también de 1539 figura entre los miembros de la *Capilla Julia* un cantor **Ordognez Hispanus** (*ib.* 277), que puede ser muy bien el

## Dominus Petrus Pacheco [ca. 1488-1560]

Domini Alfonsi Téllez Girón, Toparchae de La Puebla de Montalván, Praeceptoris de Medina de las Torres, uniusque ex Terdecim administris Ordinis Sancti Jacobi, atque Regibus Catholicis Caroloque Caesari a belli consiliis, ex Domina Marina de Guevara nobilissima conjuge filius [1651], et Joannis Pacheco, Marchionis de Villena, Ducis de Escalona, atque illustrium Jacobei Ordinis Equitum Magistri nepos, generosam majorum suorum claritatem propriis virtutibus, literarum splendore, juris praecipue utriusque exacta cognitione plurimum illustravit, maximisque hierarchiae ecclesiasticae perfunctus honoribus posterorum memoriae commendatiorem reddidit.

Decanus cum esset compostellanus [1652], Academiam salmanticensem una cum Alfonso [sic] Mesía, canonico toletano, ex praescripto Caesaris anno 1528 visitavit. Mindoniensis creatus paulo post episcopus [1653], utrique conventui juridico censorio jure lus-

---

nuestro, toda vez que de esta última capilla se pasaba a la *Pontificia* por ascenso. Bien es cierto, que en 1552 una disposición papal equiparó en prerrogativas y derechos a las dos famosas Capillas romanas, pero también lo es que Ordoñez había ingresado en la *Pontificia* en 1539, es decir, cuando no existía todavía semejante ordenación, y los cantores de la *Julia* aspiraban, como meta suprema a la *Capilla Pontificia*.

Añadamos para terminar, que el 11.1.1545 nuestro Ordóñez fué elegido por el colegio de cantores *abad* de la *Capilla Pontificia* de Roma, cargo que, según las constituciones de la misma, duraba un año, teniendo como incumbencia el administrar *omnes provisiones ordinarias seu extraordinarias, salaria, stipendia, regalia, emolumenta et obventiones praefato collegio cantorum quomodocumque aut qualitercumque provenientia*; por lo cual recibía conforme a la misma constitución *duplicem manciam*, esto es doble propina, y en la fiesta de la Candelaria dos hachas de cera regaladas por el Papa (HABERL *l. c.* 292).

[1651] El papel preponderante que ejerció Guerrero en el Concilio, sobre todo durante la tercera etapa tridentina, ese fué el que desempeñó Pacheco durante el período de la primera convocatoria; con la ventaja por su parte de la dignidad cardenalicia y la nobleza de la sangre, que le daban un prestigio externo y una autoridad que no llegó a alcanzar Guerrero. Bien merecería por ello que tratáramos con alguna detención su biografía, pero lo abultado del volumen, que va creciendo demasiado, no nos lo consiente. Nos limitaremos, por lo tanto, a fijar los datos más salientes de su vida.

Según Béthencourt (2,428), nació en La Puebla de Montalbán (Toledo) *por los años 1488*. La noticia no tiene nada de extraño, dado que esa villa era el lugar de residencia de sus padres y la capital de sus estados.

Entre los oficios de la Casa Real cuyos expedientes constan en Simancas he visto el asiento de capellán real correspondiente a un *Pedro Pacheco, hijo de Don Alonso Téllez*, que bien creo pueda ser el nuestro. La capellanía se le confirió a principios de 1518, lo más tarde, pues a partir de dicha fecha se consignan sus liquidaciones (8.000 maravedís [?]); pero a juzgar por la redacción del expediente, pudiera ser que el nombramiento le hubiera

## Don Pedro Pacheco (ca. 1488-1560)

*Hijo de Don Alfonso Téllez Girón, Señor de La Puebla de Montalbán, Comendador de Medina de las Torres, Trece de la Orden de Santiago, y miembro del Consejo de Guerra de los Reyes Católicos y del Emperador D. Carlos, que casó con la nobilísima Doña Marina de Guevara* [1651]. *Era también nieto de Don Juan Pacheco, Marqués de Villena, Duque de Escalona y Maestre de los ilustres Caballeros de Santiago. Con sus virtudes, con el esplendor de sus letras y muy singularmente con el profundo conocimiento de ambos derechos realzó la gloria que heredara de sus antepasados, engrandeciéndola más y más a los ojos de la posteridad con la posesión de las máximas dignidades eclesiásticas.*

*Siendo Deán de Compostela* [1652] *visitó por comisión del Emperador en 1528 la Universidad de Salamanca, acompañado en la visita por el canónigo de Toledo Don Alfonso Mesía. Elevado poco después a la mitra de Mondoñedo* [1653], *fué encargado por el mis-*

---

sido concedido con antelación a 1518 (AGS Casa Real leg. 76 *exp. de* «Pacheco Pedro»).

[1652] Ocupó esta dignidad desde el 17.8.1528, en que se posesionó de ella mediante procurador, hasta últimos de marzo de 1533, siendo ya obispo de Mondoñedo (PORTELA, *Decanologio... de Compostela* 209).

[1653] Para no multiplicar las notas, agrupamos a continuación las fechas de los nombramientos episcopales de Pacheco a que alude nuestro manuscrito. El 3.9.1532 fué nombrado obispo de Mondoñedo (EUBEL 3,262), el 11.4.1537, fué trasladado a Ciudad Rodrigo (*ib.* 184), el 21.5.1539 a Pamplona (*ib.* 285), el 4.1.1545 a Jaén (*ib.* 219), y el 30.4.1554 finalmente a Sigüenza (*ib.* 315). En todas estas sedes, salvo en la de Sigüenza, residió de asiento. Sólo en la de Jaén, por su larga permanencia en Trento con motivo del Concilio y por su estancia en Roma y luego en Nápoles, no pudo residir sino muy escaso tiempo.

De sus afanes pastorales puede dar idea la obra de reforma que emprendió en la sede de Pamplona, de la que tomó canónica posesión el 10.7.1539 mediante procuradores (SANDOVAL, *Catálogo de los ob... de Pamplona* fol. 128). Su primera preocupación al hacerse cargo de esta diócesis fué la visita del cabildo (*ve*: GOÑI, *Los Navarros... y la reforma trident.* 150-60, de quien me valgo para el guión que ofrezco acerca de este punto). Reformada la cabeza se reformarían luego los miembros. La visita comenzóla ya en 1540, apenas puso pie en la diócesis (14.3.1540), pero la oposición de los capitulares frustró la tentativa, quedando sometida la cuestión a proceso y pendiente de arbitraje (*ib.* 151. *Ve*: también ARCH. CAPIT. DE PAMPL. caja F nr. 5-10).

Paralizada bruscamente la visita de la catedral, emprendió Pacheco la del resto de la diócesis, comenzando por los pueblos de Guipúzcoa. Empleóse en ella desde agosto hasta noviembre del 40, y por los encargos que dejó en las iglesias visitadas se ve que sus preocupaciones pastorales se centraban ante todo en hacer desaparecer multitud de abusos introducidos en los templos, y en exigir mayor decencia en la custodia del Santísimo.

trando, vallisoletano nempe anno 1534 et granatensi 1536 [1654], ab eodem Caesare fuit adhibitus. Ad ipsius enixas quoque preces Paulus III Pontifex non modo civitatensi pompejopolitanae atque gien- 3
nensi praefecit ex ordine ecclesiis Petrum nostrum [1655], sed et purpuratorum patrum Collegio 16 Decembris 1545 adscripsit [1656]. Quo tempore, cum Giennensis utriusque principis jussu Tridentinae Sy- 6

---

Para urgir eficazmente la obligación de confesar y comulgar por Pascua, ordenó que al principio de cuaresma los rectores de las iglesias llevasen un registro de todos los feligreses que habían cumplido con el precepto, y cuarenta días después de Pascua comunicasen al obispo los que habían dejado de hacerlo. Cada parroquia debería llevar también libros-registros de los bautizados, de los difuntos, y de las sepulturas de la misma (GOÑI, *Los Navarros... y la reforma trident.* 152). En feligresías determinadas, v. gr., las de San Sebastián, dictó disposiciones especiales contra el juego en público y el concubinato de los clérigos, prohibiendo además que ningún clérigo administrase los sacramentos, *si no fuere suficiente, y aprobado por Su Señoría o por el Vicario General, y con consentimiento de los vicarios* (*ib.* 153).

Por diversas instrucciones de Pacheco se ve que no era mucho ciertamente lo que exigía de sus cléricos para poderles otorgar las licencias ministeriales (*ve*: especificado *ib.* 156), pero tampoco era despreciable para el nivel común de aquella época, y menos comparándolo con el reducidísimo bagaje cultural del clero secular en otras partes, en Italia por ejemplo (TACCHI-VENTURI 1,27ss.165ss.).

De modo particular urgía a los párrocos la práctica de la predicación y el ejercicio de la catequesis. Así, no bastándole ordenar bajo penas pecuniarias que todos los domingos de Adviento y de Cuaresma explicaran el Evangelio, y que esos y los demás domingos del año recitaran en voz alta después del Ofertorio de la Misa el Credo, el Pater noster, el Ave María y la Salve para que las aprendiera el que las ignorase, mandó abrir escuelas a los curas y enseñar en ellas a los niños las principales oraciones del cristiano y las verdades de la fe más fundamentales, los mandamientos, los artículos de la fe, los pecados mortales, etc., (GOÑI 154).

Esta gran preocupación por la instrucción del pueblo la sentía más agudamente con respecto a las regiones de la diócesis contaminadas o amenazadas de herejía. Por ese motivo se esforzó particularmente en enviar a los valles de Salazar y del Roncal, limítrofes con Francia, predicadores ambulantes de gran virtud y ciencia. Y no contento con eso, encargó a los patronos de aquellos valles que se esmerasen mucho en presentar a la provisión de beneficios personas de buena vida y letras, recomendando a los obispos sus sucesores que se fijasen bien en ambas cosas antes de aceptar los candidatos, y añadiendo que, si los clérigos presentes o futuros no fuesen suficientemente idóneos para adoctrinar a sus feligreses, cada año —al menos por cuaresma— llevasen un predicador *que les pueda predicar y confesar*, y caso de no hacerlo, el obispo o su vicario podrían enviarlo a costa de las iglesias socorridas (*ib.* 155).

Finalmente, como medio universal de reforma y de hacer más eficaces todas estas medidas, acordó Pacheco la celebración de un sínodo diocesano. Era una necesidad perentoria, la mayor que a juicio suyo padecía entonces la diócesis, ya que desde hacía *sesenta años* no se había celebrado sínodo en Pamplona. Convocó, pues, a su clero para el 15.9.1544, y tras largas deliberaciones aprobó unas constituciones sinodales, que luego dió a la estampa (*ve*: *la nota* [1657]), y que en 83 disposiciones no muy largas trazan normas de restauración cristiana, tanto en lo que se refiere a la instrucción del pueblo, como a sanear las costumbres de los clérigos y de los seglares, y corregir abusos de la misma curia diocesana (GOÑI 159s.).

*mo César de visitar las dos Chancillerías de Valladolid y de Granada, la primera en 1534 y la segunda dos años más tarde*[1654]. *A instancias asímismo del Emperador, el Papa Paulo III no sólo colocó a nuestro Pacheco al frente de las diócesis de Ciudad Rodrigo, Pamplona y Jaén sucesivamente*[1655], *sino que el 16 de diciembre de 1545 le agregó al Colegio de los Cardenales*[1656], *confiriéndosele solemnemente las insignias de la nueva dignidad el día de la Epi-*

---

De urgir su cumplimiento se encargaron luego los visitadores, que conforme a instrucciones recibidas del obispo se esparcían por la diócesis cuidando en general de la marcha del gobierno y supliendo en parte lo que no podía hacer personalmente el prelado.

Tal fué en breve síntesis la labor que realizó Pacheco durante los cinco años y medio de gobierno al frente de la sede pamplonesa. De modo parecido debió de proceder también en Ciudad Rodrigo y antes todavía en Mondoñedo, en donde a 13 de noviembre de 1534 celebró un sínodo diocesano, aprobando en él algunas *constituciones sinodales sobre varios puntos de disciplina eclesiástica*, que según añade Flórez (ES 18,223), se conservan en el archivo de la mitra.

[1654] Según Flórez (*ib.*), el 31.3.1534 ya estaba visitando Pacheco de orden del emperador la Chancillería de Granada. Ignoro si luego interrumpió la visita, reanudándola en 1536 como dice aquí nuestro manuscrito.

[1655] *Ve*: el principio de la *nota* [1653].

[1656] Así lo dicen también las actas consistoriales (EUBEL 3,32) y multitud de testimonios de la época, entre ellos Massarelli, que describe así al nuevo purpurado: *è huomo questo Don Petro Pacecco piccolo, di color planco* [otro cód., *glauco*], *con poca barba, astuto, di età d'anni 55, capo qua nel Concilio della natione spagnola et dell'imperiali del regno di Napoli* (CT 1,356[23]).

Según este mismo diarista, ya en la Navidad de 1544 le había querido promover al cardenalato Carlos V, pero no lo quiso consentir el Papa, entre otras causas, añade Massarelli, porque se decía *che lui si trovò al sacco di Roma nel 1527 nel campo imperiale*, y también *che lui sia stato causa che si sia fatta quella pragmatica in Spagna contra la libertà della Sede Apostolica* (*ib.* lín. 17ss.). Estas últimas noticias hay que recibirlas con cautela, pues la animadversión contra Pacheco del famoso Secretario es manifiesta, ya que lo que aquí da como rumor (*dicono*), en otra parte (CT 1,225[38ss]) lo presenta como cierto.

Por lo demás, el haber, acompañado Pacheco a las tropas en 1527, no debe comprometer su fama, pues un mero capellán —como debió de ser Pacheco— no es en modo alguno responsable de los desmanes de la soldadesca. En cuanto a la pragmática contra los derechos de la Santa Sede, se trataba de una prohibición real para que los extranjeros no fuesen administradores de sedes episcopales españolas. Pero su fin —explica Merkle— tendía a conseguir que los titulares de esas sedes *in ecclesiis suis residere cogerentur, neve Cardinales itali Romae degentes ecclesiarum Hispaniae reditibus fruerentur* (*ib.* 356). Por algo el Dr. Alfonso Guerrero, llamaba a España «*el Perú de Roma*» (AGS E 886,132 carta del 30.3.1560).

Esto supuesto, al principio de su cardenalato no parece que se le otorgara ningún Título cardenalicio; sólo el 10.3.1550 se le asignó el de Santa Balbina, que retuvo durante siete años hasta ser creado cardenal-obispo de Albano (EUBEL 3,32. *Ve*: también CT 2,316[15]), dignidad que mantuvo hasta su muerte. El 23.4.1550 le encomendó el Papa el Oficio de la Signatura Apostólica (CT 11,548[17]).

120v nodo interesset [1657], / ibi novae dignitatis insignia sacro Epiphaniae die sequentis anni ritu suscepit solemni [1658]. Nec illinc discessit, quamquam Synodus Bononiam transmigravit, donec ea dis-[s]oluta et Paulo vita functo, Romam ad comitia vaticana pro succes[s]ore deligendo accessit [1659]. Urbem deseruit aliquandiu, ut neapolitanum regnum regis vice moderaretur [1660], qui viri promeritis excitatus, eum ad amplissimam Seguntiae sedem promovendum curavit [1661].

Post Pauli IV mortem unus fuit ex quatuor cardinalibus, quorum capita potissimum pontificali tiara visa sunt apta [1662], uti Pallavicinus * refert, cujus haec sunt verba *: *Multi pariter in Pace-*

11) lib. 14 *Hist. Conc. Trid.* c. 10 *) n. 5

---

[1657] El 29.6.1545 ya se hallaba en Trento dispuesto a participar en el próximo Concilio (CT 1,212[12], a cuya sesión inaugural (13.12.1545) asistió de hecho entre los prelados (*ib.* 429[21]). Desde entonces —salvo en la sesión segunda— se le encuentra indefectiblemente en todas las demás que se siguieron hasta el 11.3.1547 en que fué aprobado el traslado de los Padres a Bolonia. Pacheco con el bloque de los imperiales se oponía decididamente a ello, y no obstante el acuerdo conciliar del traslado, permaneció en Trento al frente de los suyos hasta que, fallecido el Papa en 1549, hubo de ir a Roma a principios de diciembre para tomar parte en el cónclave (CT 2,42[2]).

No es posible aquí analizar, como merecen, sus intervenciones conciliares: sería necesario para ello tejer la historia entera del Concilio en su primer período. Baste recordar tan sólo su incansable actividad en orden al decreto *de iustificatione*, y su influjo decisivo en el acuerdo conciliar sobre la Inmaculada.

Con respecto a aquel decreto escribía en 1548 Andrés de Vega dirigiéndose a Pacheco: *Debet hoc, Illustrissime Antistes, amplitudini tuae tota Ecclesia. Debet hoc tuae curae et solicitudini iustitia christiana, ac debebit in perpetuum. Nam tuis quidem laboribus, tuisque vigiliis et admonitionibus magna ex parte effectum est, ut tam certa tam necessaria et tam perspicua doctrina frueretur orbis terrarum. Nollem sane quenquam defraudare sua gloria... Sed tuos ego magis assiduos labores ac perpetuam sol{l}icitudinem, quam pro omnibus decretis corrigendis conformandis examinandis gessisti, sicut domesticus et oculatus testis commendare posteritati et debeo et possum...*

*Quoties ego te vidi, humanissime Domine, nec tuae aetatis nec tuae valetudinis rationem habentem, et tempestivis et intempestivis horis nunc hunc nunc illum librum evolvere, nunc tecum meditari et conquirere? Quoties nec tua, nec doctissimorum virorum quos tuis expensis alebas, nec nostra diligentia contentus aliorum me coegisti sententiam, rationes, argumenta vestigare? Quoties et praeter tuos, alios quoque viros doctrina et pietate celebres ex diversis nationibus et ordinibus ad te venire fecisti, et cum eis acerrime certasti ac eos inter se disserere et disputare fecisti de omnibus, ne minimo quidem verbo decreti praetermisso? Hoc erat, hoc erat scilicet vere agere pastorem ovium Christi, hoc praesulem dignissimum qui interesset Concilio, hoc munere fungi Cardinalis gloriae totius Ecclesiae studiosissimi et sitientissimi. Quae quidem res me commovit ut tuo nomini consecrarem expositionem hanc et defensionem decreti tridentini de iustificacione, quam et te teste iam ab aliquot annis magnis meis laboribus parturio* (VEGA, *De iustificat.* Praefatio, ed. Colonia 1572, 2s.).

*fanía del año siguiente*[1658], *estando a la sazón en Trento por encargo de ambos príncipes asistiendo al Concilio Tridentino*[1657]. *Trasladado éste a Bolonia, no por eso dejó a Trento Pacheco, hasta que disuelta la asamblea y fallecido Paulo III, se dirigió a Roma para tomar parte en el cónclave*[1659]. *De Roma se ausentó después por algún tiempo al ser nombrado Virrey de Nápoles por Carlos V*[1660], *quien movido luego de sus méritos le presentó al Papa para la importantísima sede de Sigüenza*[1661].

*Muerto Paulo IV, fué Pacheco uno de los cuatro Cardenales reputados como más probables candidatos para la tiara*[1662]. *Así lo refiere Pallavicini de quien son estas palabras*: Muchos se incli-

---

El testimonio es autorizadísimo por la parte que se sabe tuvo Vega en la elaboración del famoso decreto tridentino.

Pero la gloria más fúlgida —y en cierto modo exclusiva— de Pacheco está en haber sacado a flote en Trento la doctrina inmaculista. El fué quien primero suscitó el tema ante el Concilio (28.5.1546), él quien lo defendió valientemente ante los Padres, y si no consiguió ver aprobada en los términos que proponía su sentencia, sí logró que el Concilio *pachequizara* introduciendo en el decreto *de peccato originali* una cláusula adicional que exceptuaba expresamente a la Virgen de la amplitud universal de aquel decreto. Con ello no sólo libró a la *pia opinión* de un obstáculo difícilmente superable en orden a la definición dogmática, sino que la hizo dar casi estado dogmático al provocar en su favor la declaración del asentimiento preponderantemente mayoritario de la Iglesia representada en aquel Concilio ecuménico. Aquella cláusula fué luego un potente hito de luz que guió a los teólogos en la ruta directa hacia la definición de la célebre bula *Ineffabilis*. Su inclusión en los decretos tridentinos se debe principalmente a Pacheco.

Esa es, pues, la gran gloria de este obispo, haber sacado incólume de las deliberaciones y definiciones tridentinas la doctrina inmaculista, no ciertamente por presión o sugerencia extraña, sino por propia iniciativa, frente a la opinión del mismo César que expresamente desaprobaba la discusión dogmática de la materia (CT 11.57[188] *con* 1.80[318] y 5.236.). Todo ello no hace sino acrecentar más la gloria de Pacheco, que si por el decreto de la justificación merecía en sentir de Vega el reconocimiento de la Iglesia, por la cláusula inmaculista no es menos acreedor a ello, figurando por derecho propio entre los más beneméritos propulsores de la mariología.

[1658] Esto no es exacto, pues el birrete cardenalicio se lo impuso en Trento el 13.1.1546 el Presidente de los Legados (CT 1.373[38]), de quien recibió también el capelo a 5 de agosto de ese mismo año (*ib.* 565[19]).

[1659] *Ve*: el principio de la *nota* [1657].

[1660] Vacante el cargo de Virrey de Nápoles por muerte del egregio Don Pedro de Toledo, fué puesto al frente del virreinato el cardenal Pacheco, que llegó a aquella ciudad el 3 de junio de 1553 (CT 2.446.). Dos años más tarde al morir en Roma Marcelo II hubo de volver a la Ciudad Eterna para la elección del nuevo Papa. Su llegada a Roma tuvo lugar el 17.5.1555 (*ib.* 265[17]), y, elegido Paulo IV, ya no regresó Pacheco a Nápoles, en donde por julio de aquel año le substituyó en el virreinato Don Bernardino de Mendoza (*ib.* 449[7]).

[1661] *Ve*: el principio de la *nota* [1653].

[1662] Tan digno de la tiara debía de reputársele, que en el escrutinio de 18.12.1559, a que alude luego el manuscrito copiando a Pallavicini, llegó a obtener 27 votos, faltándole tan sólo tres para ser elegido Papa (PASTOR, *Hist. de los Papas* 15,79)

*cum propendebant, adeoque in quadam suffragiorum collatione saepius nominabatur. Contigit vero illum die decimo octavo Decembris* 1559 *tam ardenter ad solium promoveri, ut perventurus procul dubio crederetur; ac proinde ipsius cella, pro eo quod novo Pontifici usuvenit, a Cardinalium famulis inter comitia direpta fuerit. Cum itaque quamplurimi in prima suffragatione illi favissent, Pius, cardinalis Carpensis, in accessu eidem publice suffragium contulit, ad idem reliquos suasionis exemplique auctoritate cohortatus, atque ad throni fere lanciniam Pacecum deduxit per viginti septem suffragia, quae ad electionem fere satis erant* [1663].

Septima deinde hora noctis diem Christi natalem subsecutae, Mediceo cardinali sub Pii IV nomine adorato, Pacheco noster ineunte novo anno inter solemnia recentis Pontificis vitam exuit, vel die 4 Februarii ut Aegidius Gundisalvus Dábila *, vel 4 Martij [1664] ut Stephanus Garivai * referunt.

Ejus exuviae a suis ad nos deportatae, in coenobio Virginum de Montalván Ordinis Sancti Francisci a se constructo honorifico quiescunt sepulchro [1665].

*Vir cordatus* a memorato Pallavicino audit *, uti et *inter primarios et conspicuos Hispaniae viros habitus* *; ac tandem * *vir de ea Synodo optime meritus, minusque solum fortunatus ob temporum conditionem, ob quam semel visus est minus obsequens voluntati sacri sui principis quam profani.*

De perfuncto ab eodem visitatoris et reformatoris salmanticensis Academiae vigilantissimi munere Martinus, Doctor Navarrus [1666], meminit *; ipsumque praeterea laudat Ludovicus Cabrera *.

14) in *Theatr. Eccles. Segunt.* pag. 188 15) (¿?) +. 6 Oper. inediton. 19) l. 8 c. 3 n. 1 20) lib. 6 c. 17 n. 13 *) lib. 15 c. 6 n. 4 26) in *Relect. cap. Novit. de judiciis* notab. 3 n. 102 *) (¿?) pag. 23, 53 et 54 *Hist. Philippi II*

---

[1663] Todo esto lo confirman plenamente documentos de la época (CT 2,529.628s. y 580s. con PASTOR, *Hist. de los Papas* 15,78-80).

[1664] Según refiere Massarelli, Pacheco murió en Roma *die lunae 4 martii dicti anni 1560 nocte sequenti hora 7* (CT 2,342[21]), o sea entre una y dos de la madrugada del día 5 de marzo, conforme a nuestro cómputo. Esa aparente ambigüedad en señalar la fecha necrológica explica verosímilmente la vacilación de los historiadores en fijar el fallecimiento de Pacheco, colocándolo unos en el día 4 y otros en el día 5 del expresado mes y año. Pero los datos Massarellianos no ofrecen lugar a duda, y concuerdan plenamente con los que presentan las actas consistoriales al decir del cardenal que murió en Roma el día 5 de marzo de 1560 *hora* VII *noctis praecedentis* (EUBEL 3,32). La noche, como es sabido, comenzaban a contarla en el siglo XVI los italianos a partir del *Ave* vespertino que, por los días en que ocurrió el fallecimiento de Pacheco, coincidía con las seis y cuarto de la tarde de nuestro moderno cómputo. No cabe, pues, duda ninguna: el cardenal Pedro Pacheco murió en Roma entre una y dos de la madrugada del día 5 de marzo de 1560,

naban también a Pacheco, tanto que llegó a contar gran número de votos en uno de los escrutinios. Sucedió también que el 18 de diciembre de 1559 se intentó tan decididamente promoverle al solio pontificio, que se daba por segura la elección; conforme a ello su celda, como es costumbre con todo nuevo Pontífice, fué saqueada durante el cónclave por los fámulos de los Cardenales. Siendo, pues, tantos los votos que consiguió en la primera votación, acercósele el cardenal de Carpi y votó por él públicamente, y, exhortando a los demás a hacer lo propio, consiguió llevar a Pacheco hasta el borde mismo del trono por veintisiete votos, casi los que se requerían para elegirle [1663].

*Elegido luego el cardenal de Médicis en la madrugada del día siguiente al de Navidad y recibido el nombre de Pío IV, nuestro Pacheco al comenzar el año nuevo entre los albores del nuevo pontificado dejó de existir, muriendo según González Dávila el 4 de febrero, y según Esteban Garibay el 4 de marzo* [1664].

*Sus restos mortales, traídos a España por los suyos, descansan en un valioso sepulcro construído por él en el convento de Religiosas de Montalbán de la Orden de San Francisco* [1665].

Varón cuerdo *escribe Pallavicini*, tenido por uno de los principales y más conspicuos hombres de España, muy benemérito del Concilio Tridentino, pero poco afortunado por la condición de los tiempos, llevado de la cual pareció en una ocasión que se mostraba menos obediente a su Superior jerárquico que a su Señor temporal.

*Su oficio de Visitador y de celoso reformador de la Universidad de Salamanca lo recuerda el Dr. Navarro* [1666]. *Luis Cabrera de Córdoba elogia también a Pacheco.*

---

y como añaden las citadas consistoriales, el fallecimiento le sobrevino en su palacio de un súbito accidente.

Sepultado primeramente en la iglesia de Araceli de la Ciudad Eterna (*ib.*), fué luego trasladado a España y depositado en la iglesia de las Franciscanas Concepcionistas de La Puebla de Montalbán, en donde él mismo se había hecho construir el sepulcro (BETHENCOURT 2,430).

En elogio del finado escribe Massarelli, que era *vir in Curia Romana per multos annos versatus, sagax... liberalis, amicorum amantissimus, pius religiosus, pauperibus litteratisque viris addictus* (CT 2,342[248s]).

[1665] *Ve*: la nota precedente.

[1666] *Opera* 2, Lyon 1589, 143.

En cuanto a **escritos** de Pacheco, podemos considerar como tales las ya citadas

*Constituciones sinodales echas por el Reuerendissimo Señor el Excmo. don Pedro Pacheco obispo de Pamplona en el año de 1544*, que se dieron a la imprenta probablemente ese mismo año y en Pamplona.

A estas debemos añadir las *Instrucciones* a sus visitadores de la dió-

121r **Dominus Petrus Ponce de León** [1510-1573]

Hispalensis natu, quam ei patriam asserit Martinus Martini cantalapetrensis in nuncupatoria epistola *Hypotyposion* ad Petrum nostrum directa, in eaque clarissimos ejus genitores hispalenses cives Dominum Bernardinum Fernández a Corduba, Archisigniferum urbis cordubensis, et Dominan Elisabetham Melgarejo laudat [1667].

Data strenue utrique juri Salmanticae opera [1668], cujus Academiae clavum aliquando tenuit [1669], et Licentiati lauream obtinuit [1670], donatus interea canonicatu atque cordubensis ecclesiae chori praefectura; quam dignitatem nos *Chantre* vulgo dicimus.

*Propter eximiam virtutem simul atque sapientiam*, ut Joannes ait Narbona *, a Joanne cardinale de Tavera, Toletano archipraesule, fuit evocatus ut sibi a consiliis assisteret, ejusque vice ecclesiasticas causas expediret, donatus interea abbatia complutensis ecclesiae. Post mortem archiepiscopi Carolus Caesar judicibus Sanctae Inquisitionis senatus postridie Kal. Aprilis 1546 eum adjunxit [1671], civitatensisque ecclesiae regimini pro meritis paulo post

13) (¿?) *De appellat. a Vicario ad concil. archiep. Tolet.* Part. 2 c. 5 n. 24

---

cesis pamplonesa, que se hallan aún inéditas en el archivo de aquella catedral, y debieron de ser compuestas, según Goñi (*Los Navarros... y la reforma trident.* $153_{21}$), en 1540.

**Cartas** de este obispo pueden verse publicadas en CT 11,3ss. (*ve*: el índice final del tomo, voz *Giennensis*). Correspondencia inédita se encuentra en diversos archivos, españoles y extranjeros.

[1667] También ésta es una figura excelsa, que por su talento, por sus cargos oficiales y por su ciencia ocupa un puesto relevante entre nuestros prelados tridentinos. Por razones de brevedad me limito, sin embargo, a lo más imprescindible.

Su nacimiento en la ciudad de Sevilla lo atestigua Martínez de Cantalapiedra (*Libri decem hypotyposeon theologic.* Dedicatoria. Salamanca 1565, fol. 3v), al llamarle *natus ex Hispali et oriundus a Corduba*, si bien un poco más adelante olvidado de esta afirmación, escribe hablando con nuestro obispo: *Quandoquidem si Cordubae natus es..., multi aeque ac tu eadem in urbe nati sunt* (*ib.* fol. 6r). Queda, pues, un tanto péndulo su testimonio.

En favor de la tesis sevillana podría, no obstante, aducirse el expediente de pruebas para el ingreso de Ponce en San Bartolomé de Salamanca. Según este documento, varios de los declarantes atestiguaron de él haberlo conocido desde «*niño chiquito*» en la casa de sus padres Don Bernardino de Córdoba e Isabel Melgarejo, vecinos de Sevilla (AUS Inform. de colegiales. Col. de S. Bartol. años 1534-1545). Pero el haber vivido desde chiquitín en Sevilla no excluye absolutamente que hubiera nacido en Córdoba, y quizá

## Don Pedro Ponce de León (1510-1573)

*Natural de Sevilla, como escribe Martínez de Cantalapiedra en la dedicatoria de sus* Hypotyposeon *dirigida a nuestro Ponce. En ella habla también con encomio de sus ilustres progenitores, Don Bernardino Fernández de Córdoba, Abanderado (?) de la ciudad de Córdoba, y Doña Isabel Melgarejo, vecinos de Sevilla* [1667].

*Dedicóse con empeño al estudio de ambos derechos en Salamanca* [1668], *de cuya Universidad fué algún tiempo Rector* [1669] *y en donde alcanzó la licenciatura* [1670]. *Entre tanto consiguió un canonicato en la catedral de Córdoba y la jefatura de coro de aquella iglesia, dignidad que vulgarmente llamamos* Chantre.

Por lo eximio de su virtud y de su ciencia, *dice Juan Narbona, fué escogido por el cardenal Tavera, arzobispo de Toledo, para consejero y Vicario suyo, durante cuyo tiempo se le otorgó la abadía de la iglesia Magistral Complutense. Muerto el arzobispo, nombróle el Emperador a 2 de abril de 1546 del Consejo de la Suprema* [1671], *y proponiéndole después al Papa para la diócesis de Ciudad Ro-*

---

por eso el propio Ponce en la dedicatoria al rey de las obras de San Eulogio (ed. de Alcalá 1574) se llama a sí mismo *civis cordubensis*, y entre los *cordubenses* se incluye a sí y a Ambrosio de Morales.

Algo parecido cabría también decir de la denominación *clericus Hispalensis* que le atribuyen las actas consistoriales (EUBEL 3,184), pues la incardinación de un clérigo no siempre se hacía —y menos, necesariamente— en el lugar de nacimiento (*ve*: el final de la *nota* [794]).

No es, pues, absolutamente inconcuso que naciera en Sevilla nuestro obispo, aunque sí lo juzgo probable.

Su fecha natalicia hay que remontarla a 1510, pues según el epitafio (que aún subsiste en su sepulcro de Plasencia, tenía al morir (17.1.1573) *sesenta y tres años de edad* (*ve*: *la nota* [1658]).

[1668] También las actas consistoriales le dicen *utriusque iuris professor* (EUBEL 3,184), aunque sólo he visto que llegara a licenciarse en cánones (*ve*: la *nota* [1670]).

[1669] De 1534-1535 es cuando desempeñó este rectorado (ESPERABÉ 2,8). En agosto de este último año los días 9 al 11 se le hicieron en Sevilla las pruebas para el ingreso de colegial en San Bartolomé de Salamanca (*ve*: *la nota* [1667]), si bien Vergara-Alventós no registran su colegiatura.

[1670] 9 de abril de 1540 (AUS 792,31[v]).

[1671] En ese sentido le recomendaba el 13.8.1545 al Emperador Don Francisco de los Cobos, diciendo de él que era *caballero y muy buen letrado y honesto y virtuoso, y así le tenía el cardenal* [Tavera] *por presidente de su consejo. Y yo fío a V*[*uestra*] *M*[*ajestad*] —añadía— *que será muy buena provisión* (CDI 26,474).

ab eo praefectum [1672], Tridentum ad Synodum a Julio III iterum eo loci evocatam ire jussit [1673].

Regressus inde [1674], omnem adhibuit sol[l]icitudinem in procurando sibi commisso grege usque ad annum 1559, quo ad placentinam ampliorem dioecesim administrandam Philippus II transtulit [1675]. Hoc insignitus honore concilio Compostellanae provinciae anno 1565 Salmanticae coacto interfuit [1676]; eoque absoluto conventum juridicum pincianum, eodem jubente rege, visitavit [1677]; a quo supremae Inquisitionis Hispaniae praefectura donatus, priusquam Gregorii XIII diploma confirmationis postridie Kal. Decem-

---

[1672] Nombrado obispo de esta diócesis el 27.6.1550 (EUBEL 3,184), el 13 de agosto siguiente hizo presentar su nombramiento al cabildo por medio de su Provisor, el Dr. Antonio Nieto de la diócesis de Palencia, y unos meses más tarde entraba él en Ciudad Rodrigo el 30 de noviembre (HERNÁNDEZ, *Ciudad Rodrigo* 2,64). Un año aproximadamente después partió para Trento; pero antes de partir, comenzó ya a hacer la visita canónica de su diócesis (*ve: la nota sigte.* hacia el medio).

[1673] Casi al mismo tiempo que le ordenaba el Emperador prepararse para el Concilio, le llegó una carta de la Reina-Gobernadora, ordenándole que para mediado el mes de abril de 1551 estuviese en Valladolid, donde habría de intervenir como uno de ocho árbitros en la controversia de Las Casas con Sepúlveda acerca de las Indias. Aquella fecha era cabalmente la que le señalaba el Emperador para hallarse en el Concilio; preguntó, pues, el obispo a Carlos V cuál de los encargos había de tener la preferencia. Contestó el Emperador que lo de Trento, y en cuanto a lo de las Indias, que enviase su voto por escrito (AHE 1,247s. y 281s.).

A esto replicó Don Pedro: *Yo quisiera partirme de manera que pudiera llegar a Trento al tiempo que V[uestra] M[ajestad] me manda; pero la carta de V. M. me tomó desapercebido de lo necesario para tan largo camino y residencia como será la de allí, y con la necesidad general y particular que suelen tener los nuevos prelados que [h]an començado a gozar de las cargas y no de las rentas de sus dignidades, y ocupado en la visita de las iglesias desta cibdad, de que [h]an resultado algunas cosas que conviene al servicio de Dios y de V. M. e descargo de mi conciencia dexallas ordenadas antes de mi partida, que no podré llegar a Trento para entonces. Y no digo esto porque yo pretienda escusarme de ir..., sino para que V. M. entienda cuán justas, necesarias y notorias son las causas de la dilación que hubiere en mi partida y llegada a Trento, y que yo trato della por todas las vías que puedo e con la diligencia que debo, e así creo llegaré a buen tiempo* (*ib.* 283 carta al rey de 26.2.1551 desde Ciudad Rodrigo).

Se explica, pues, que no llegara a Trento nuestro obispo hasta el 1.12.1551 (THEINER 1,601 en nota). Sus intervenciones públicas fueron, por lo mismo, poco numerosas (véanse *ib.* 644,656ss.). Con la mayoría de nuestros prelados contradijo resueltamente el proyecto de suspensión de la asamblea, y en protesta de la interrupción que se produciría con ello a la de reforma el 24.4.1552 elevó una comunicación al Sínodo, *qua intendebat omnes abusus in sua dioecesi vigentes... extirpare et evellere, et eis, qui pretextu aliquarum literarum apostolicarum falsa sugestione vel minus legitima informatione impetratarum eum impedire procuraverint, resistere omni via et modo licito; quo casu, si opus esset, intendebat relationem mittere ad Smum. Dominum nostrum Sanctamque Sedem Apostolicam, semper in omnibus*

*drigo*[1672], *le ordenó acudir a Trento para tomar parte en el Concilio convocado allí de nuevo por la Santidad de Julio III*[1673].

*Vuelto de Trento a España*[1674], *esmeróse en atender con todo empeño a la grey a él confiada hasta 1559, en que Felipe II le trasladó a la sede más importante de Plasencia*[1675]. *Como obispo de esta diócesis asistió en 1565 al concilio provincial compostelano celebrado en Salamanca*[1676], *terminado el cual visitó por mandato del mismo rey la Chancillería vallisoletana*[1677]. *Nombrado luego por Don Felipe Inquisidor Mayor de España, sin llegar a recibir el diploma de confirmación que le expidió Gregorio XIII con fecha 2*

---

*deferens eius auctoritati et potestati, quam usque ad mortem defensurum protestatus est* (BIBLIOTECA DEL ESCORIAL Ms. &. II. 8 fol. 127 *orig. de la protesta*).

Con esto, llegada la sesión del 28 de abril, última de aquel período, desaprobó el decreto suspensivo (THEINER 1,659).

[1674] Para el viaje de regreso se juntó a los obispos de Guadix y Orense, y embarcando en Génova el 25.11.1552, después de muchas peripecias tomaron tierra cerca de Oropesa el dí 11 de enero del siguiente año (NBAE 2,226s. relac. del ob. Pérez de Ayala).

Una vez en su sede, ya a mediados de agosto de ese último año emprendió la visita de la diócesis, tratando de aplicar en ella los decretos tridentinos (HERNÁNDEZ, *Ciudad Rodrigo* 2,64). Si el cabildo, por fortuna, no le puso al parecer impedimentos, no dejó por eso de sufrir el obispo gravísimos sinsabores por parte de los Premonstratenses con motivo de la provisión del curato de Robledillo y de la visita a la parroquia de San Blas sita en su monasterio (*ib.* 65s.). En otra ocasión volveremos más despacio sobre esto.

[1675] Efectivamente, el 20.7.1559 presentó Felipe II a Ponce para la mitra de Plasencia (SERRANO, *Arch. de la Emb. de Esp.* 1,3). Pero hasta el 20.1.1560 no fué aprobado en Roma el nombramiento (EUBEL 3,293). La entrada en esta diócesis no la verificó, según González Dávila (*Teat. Ecles.* 2,499), hasta el 6 de diciembre de 1564; sin duda, por la visita a la Chancillería vallisoletana que realizó en 1561, o por ocupaciones parecidas. En cambio, al año siguiente de llegar a su obispado celebró, según el mismo Dávila, sínodo diocesano en el que fueron admitidos los decretos tridentinos.

[1676] Así se ve, en efecto, por las subscripciones de las actas conciliares (TEJADA 5,346). De su actuación en este concilio puede dar idea lo que escribe Don Diego Simancas, uno de los prelados asistentes. *El Duque de Alba* —escribe— *con su gran juicio y muchas inteligencias que siempre tuvo, dijo que aquel concilio lo habíamos de hacer el obispo de Plasencia y yo; y cierto, que sin agravio de todos los otros obispos, él no se engañó mucho, que el de Plasencia con sus muchas letras y experiencia votaba largo, y yo resolvía lo que convenía* (NBAE 2,162). Podrá o no ser aceptable el testimonio con respecto al que lo transmite, pero lo es en sumo grado con respecto a Ponce, doctísimo entre los más doctos prelados de su siglo.

Sobre su disputa en materia de precedencia con el obispo de León *ve*: atrás la *nota* [1291].

[1677] La visita tuvo lugar por agosto de 1561, según los documentos que he podido ver en Simancas (AGS Cám. de Cast. *leg.* 2711 *último fajo.*).

bris 1572 expeditum ad ejus manus e Roma adveniret [1678], in oppido suae dioecesis Zaraicejo e vita decessit die 17 Januarii subsecuti anni 1573 [1679], jacetque in principe ecclesia placentina sub hac in- 3
scriptione [1680]:

Dominum Petrum Poncium a Leone
S. hujus Ecclesiae Praesulem 6
Pientissimum & meritissimum,
Omni virtute & nobilitate praeclarum,
Inquisitorem Generalem, 9
Sancta functum vita,
Post instituta sibi Anniversaria et Cappellaniam,
Et Episcopatus pauperes testamento 12
Haeredes relictos, et Virgines
Orphanas in perpetuum
Juvatas, 15
Haec brevis capit Urna.
Vixit annos LXXIII. Obiit XVII.
Januarii MDLXXIII. 18

Virtutis doctrinaeque Petri nostri plures sunt laudatores [1681]. Dominus Nicolaus Antonius *, dum de Sancto Eulogio elogium in-

20) t. 1. *Bibliot. Vet. Hisp.* l. 6 c. 6 n. 124

---

[1678] Así lo dice también Páramo (*De origine... Inquisitionis,* Madrid 1598, 160-61), de quien toma la noticia el manuscrito, y lo repite en su autobiografía Don Diego Simancas, un tiempo Consejero de la Suprema, quien afirma que a la muerte del cardenal Espinosa (15.9.1572) fué nombrado para sucederle como Inquisidor Mayor nuestro obispo de Plasencia, el cual, *antes que tomase la posesión, falleció* (NBAE 2,175).

[1679] Esta misma fecha pone el epitafio que se halla sobre su sepulcro de Plasencia (*ve*: *la nota sigte.*), pero las actas consistoriales anticipan dos días el fallecimiento, colocándole en el 15.1.1573 (EUBEL 3,293).

[1680] Efectivamente, todavía hoy se admira en la catedral de Plasencia el espléndido sepulcro de este obispo, colocado en la capilla mayor del lado del Evangelio. Es de piedra y mármol, y lleva estatua orante del prelado, que está arrodillado ante un reclinatorio con las manos juntas y revestido de casulla. Según Mélida (*Catálogo monum. de Cáceres. Texto* 2,297), que describe el monumento, la cabeza de la estatua *es muy buena y revela ser retrato. La inscripción del friso* —añade— *dividida por el escudo dice*:

AQUI YAZE. EL ILLUSTRISIMO OBISPO QUE FVE DESTA SANTA SE (Escudo) ÑOR DON PEDRO PONCE DE LEON NERAL. FALLECIO EN LA VILLA DE IGLESIA E INQVISIDOR GE DE MILL Y QVINIENTOS Y XARAYZEJO A XVII DE ENERO LXIII AÑOS

*Todavía en el zócalo o basamento se ve grabada y poco legible esta inscripción latina:*
DOMINUM PETRVM PONTIUM A LEONE SANCTAE HUIUS PLACENTINAE / PRAESVLEM PIENTISSIMVM, ET MERITISSIMVM OMNI VIRTUTE ET NOBILITATE GENERIS / PRAECLA-

*de diciembre de 1572* [1678], *falleció en Jaraicejo, pueblecito de su diócesis, el 17 de enero de 1573* [1679]. *Yace sepultado en la catedral de Plasencia bajo la siguiente inscripción* [1680]:

Dominum Petrum Poncium a Leone
S. hujus Ecclesiae Praesulem
Pientissimum & meritissimum,
Omni virtute & nobilitate praeclarum,
Inquisitorem Generalem
Sancta functum vita,
Post instituta sibi Anniversaria et Cappellaniam,
Et Episcopatus pauperes testamento
Haeredes relictos, et Virgines
Orphanas in perpetuum
Juvatas,
Haec brevis capit Urna.
Vixit annos LXXIII. Obiit XVII.
Januarii MDLXXIII.

*Muchos son los que ensalzan la virtud y la ciencia de este obispo* [1681]. *Don Nicolás Antonio elogiando a San Eulogio pone es-*

---

RVM, INQUISITOREM GENERALEM, SANCTA FUNCTUM VITA POST / INSTITUTA SIBI ANIVERSARIA ET CAPELLANIA ET EPISCOPATVS V PAUPERES TESTAMENTO HAEREDES RELICTOS ET VIRGINES ORPHANAS IN PER / PETVM HONESTISIMA DOTE JVVATAS HAEC BREVIS CAPIT URNA / VIXIT ANNOS 63 OBIIT D. 1 [sic?] JANVARII M. D. LXXIII.

[1681] Martínez de Cantalapiedra, por ejemplo, dice de él en su ya citada dedicatoria (fol. 6v) que era *incredibilis doctrina, tum in iure caesareo et pontificio, tum etiam in divinis Scripturis, quam multis et assiduis laboribus acquisivisti, ac cuius semina ac satus haec Accademia tua* [la Universidad de Salamanca], *cuius et Rector fuisti, non sine magna laude suppeditavit.*

Esto indica que los conocimientos de nuestro obispo no se limitaban a la ciencia del derecho, sino que abarcaban otras disciplinas, particularmente eclesiásticas. Así se puede deducir también de la diversidad de obras —impresas y manuscritas— que componían su riquísima biblioteca, parte de la cual pasó a su muerte, por compra de Felipe II, a engrosar el copioso caudal bibliográfico destinado a la Escurialense (ANTOLÍN, *Catálogo* 5,104-26) donde se publica el inventario de los manuscritos latinos incorporados a esta Regia Biblioteca. El catálogo completo de toda la librería de Ponce, incluso de los objetos de metal que había reunido el obispo, se halla en la Biblioteca Nacional de Madrid Ms. 5734 ff. 345r-59r).

¡Lástima! haya sido tan escasa la herencia literaria que nos legara este doctísimo prelado. Fuera de las

*Divi Eulogii Cordubensis... Opera, studio et diligentia... Petri Pontii Leonis a Corduba episcopi Placentini... reperta..., Ambrosii Moralis... scholiis illustrata eiusque cura et diligentia excussa,* Alcalá 1574, poseemos de este obispo una

*Carta a Felipe II* sobre el proyecto de fusión de los Premontratenses

stituit, haec verba subjungit: *At hujus illustrissimi martyris operum inventionem lectissimo ac eruditissimo praesuli Domino Petro Pontio de León et Corduba, placentinae urbis episcopo* [...] *debemus*. Claudius Clemens in *Bibliothecae Scurialensis Descriptione* cap. VI, initia ejus et incrementa ex aliorum bibliothecis illi consecratis accepta referens, *collata quoque*, inquit, *a Petro Pontio episcopo Legionensi* —Placentino legendum, quippe ex praesulis cognomine dignitatis titulum perperam fecit— *omnis quidem antiquitatis, sed praesertim ecclesiasticae admodum studioso, manuscripta* [1682].

121v Videsis de / Poncio nostro plura apud Aegidium González Dávila *, Alphonsum Fernández *, Andream Saussay *, Ludovicum Páramo *.

## Petrus Serra [† 1547]

Caesaraugustanus et in patriae ecclesia metropolitana canonicus, aliquando necnon Commissarii Generalis Sanctae Cruciatae judex per universam Aragoniam subdelegatus [1683]. Dum pro eodem

12) in *Theatr. Eccles. Civitatensi ac Placent* *) (¿?) in *Annalib. Placentin.* *) (¿?) *De sacro ritu praeferendi crucem* cap. 1; et Part. 1 *Panopliae Sacerdotal.* l. 6 c. 11 13) *De orig. S. Inquisit.* lib. 2 tit. 2 c. 5

con la Orden de los Jerónimos, impresa en González Dávila, *Teat. Eccles.* 2,501-04. Va fechada en Plasencia el 9.12.1567.

*Carta acerca de las declaraciones* que el Nuncio de Su Santidad hizo sobre algunos decretos del concilio provincial compostelano: Trujillo 20.7.1567. Consta de 5 hojas en fol., y se halla inédita en Simancas (*ve*: el *Catálogo V* de los publicados por este archivo, 2ª ed. t. 1. núm. 2160).

*Memorial de las cosas* que se deben estatuir y ordenar acerca de los tribunales metropolitanos y de la provincia de Santiago. No lleva fecha, pero debe de ser de la época de la anterior; consta de 7 hojas en fol., y se halla asímismo inédita en Simancas (*ib.* núm. 2171).

*Carta a Su Majestad* sobre la reformación de los Terceros: Plasencia 23.11.1568. Se compone de 2 hojas en fol., y se halla inédita en el mismo archivo (*ib.* núm. 2277).

*Otra carta al rey sobre lo mismo* de 13.2.1569. No tiene sino una hoja en fol., y se halla inédita como las anteriores en Simancas (*ib.* núm. 2305. El lugar de datación que se indica en este número, creo está equivocado, y mejor que *Palencia* debe de ser *Plasencia*).

Aparte de eso, nuestro obispo escribió algunas observaciones sobre la reforma del Breviario. Consultado por la comisión romana encargada de este asunto, escribió al cardenal Sirleto dos cartas que se hallan hoy en la Biblioteca Vaticana. Una lleva la fecha del 3.11.1564, y se conserva en el cód. *Vat. lat.* 6189 fol. 263; la otra datada el 2.11.1567 se halla en el cód. *Regin lat.* 387 fol. 402. Véase acerca de esto Baumer, *Hist. du Breviaire* 2,173 que da un breve resumen del contenido de las cartas.

*tas palabras*: El hallazgo de las obras de este ilustre Mártir se lo debemos a la exquisita erudición de Don Pedro Ponce de León y Córdoba, obispo de Plasencia. *Claudio Clemente, refiriendo en la* Bibliothecae Escurialensis Descriptio *cap. 6 los comienzos de esa Biblioteca y su incremento con la incorporación de otras, escribe;* También afluyeron a ella los manuscritos de Don Pedro Ponce, obispo de León *—léase Plasencia, pues el apellido del prelado lo convierte erróneamente en título prelaticio—* muy aficionado a toda clase de antigüedades, particularmente eclesiásticas [1682].

*Más noticias sobre Ponce pueden verse en Gil González Dávila, Alonso Fernández, Andrés Saussay y Luis Páramo.*

## Pedro Serra († 1547)

*De Zaragoza, canónigo de la iglesia metropolitana de aquella ciudad y juez subdelegado algún tiempo para todo Aragón del Comisario General de la Santa Cruzada* [1683]. *Destinado por Carlos V*

---

[1682] CLEMENS, *Musei* p. 532.

[1683] **Serra,** y no *Sarra* como le llama casi siempre Massarelli, era su apellido.

Es lástima que no tengamos más abundante información sobre este teólogo, uno de los más insignes que pasaron por el Concilio durante el primer período.

Era natural de Zaragoza, como dice aquí el manuscrito y refiere el humanista Juan Páez de Castro, amigo y compañero suyo en Trento (DORME, *Progresos* 546 carta desde esa ciudad a Zurita el 31.5.1547). Con toda probabilidad había nacido en los últimos decenios del siglo XV, toda vez que por setiembre de 1546 le llamaba *senex* Massarelli (CT 5,434[4]). Estudió quizás en Alcalá en cuya Universidad aparece en 1529 un *Pedro Serra* que se bachillera allí en Artes el 20 de junio (AHN Univ. lib. 397,34[r]), y que no sería difícil se identificara con el nuestro. Si continuó o no en esa ciudad hasta completar los estudios, no puedo precisarlo. El hecho de no figurar más en los libros de actos y grados universitarios, parece indicio seguro de que abandonó aquella Universidad después de dicha fecha, o de que no llegó a obtener allí más grados. Tampoco sé decir cuándo alcanzaría en Zaragoza una prebenda. Solamente me consta que hacia 1547 era ciertamente allí canónigo, pues le da esa calificación el cardenal Cervini escribiendo a Paulo III (ARCHIVO NACIONAL [Florencia]. *Carte Cerviniane* 11-26 carta del 11.5.1547). Por ese mismo tiempo era ya presbítero (CT 5,434[4]), y Maestro en teología (*ib.* con 103[vs]). Nuestro manuscrito añade, por su parte, que fué por algún tiempo en Aragón Comisario General de la Cruzada; pero no puedo concretar si antes o después de obtener la canongía en Zaragoza. De esta ciudad le llevó al Concilio Tridentino como teólogo el obispo

regno theologus a Carolo V destinatus Synodo Tridentinae [1684] in prima Pauli III indictione adesset,

*Orationem ad Patres habuit sacro die Pentecostes* 13 Junii 1546, quae * anno 1667 lucem cum reliquis vidit [1685].

Obiisseque eum Tridenti haud ita multo post, monumenta caesaraugustanae suae ecclesiae diserte perhibent [1686].

4) in *Collect. Concilior. Labbeana*

---

Don Pedro Agustín durante la primera convocatoria (ARCHIVO NACIONAL [Florencia]. *Carte Cerviniane* 43-115).

Ya dijimos (*nota* [1669]) que la llegada a Trento de este obispo tuvo lugar el 17.3.1546. Como era natural, con el haría también su entrada Serra; al menos esto explicaría que su nombre aparezca por primera vez en las actas Massarellianas el día 8 de abril de dicho año entre los asistentes a la cuarta sesión del Concilio (CT 5,103[5]). Su primera actuación entre los teólogos debió de tener lugar a fin de mayo en las discusiones sobre el pecado original (*ib.* 162[11-18] *con* 164[12-38]), pero no nos ha sido transmitido su discurso. Tampoco resume Massarelli el que pronunció Don Pedro el día 23 de junio en materia de *iustificatione* (*ib.* 264[1]). En cambio, conocemos los que pronunció el 28 de setiembre y el 18 de octubre sobre esa misma materia desarrollando ampliamente el tema de la justicia imputativa y de la certeza de la gracia (*ib.* 435 y 547-49). Como dejamos dicho en otra parte (*nota* [1669] hacia el princ.), las ideas que expone Serra en estos votos influyeron manifiestamente en las que Don Pedro Agustín expuso por su cuenta al tratar del texto del decreto *de iustificatione* y de la justicia participada (CT 5,469[11-18] y 328[11]-329).

Pero la actividad conciliar de Serra no se concluyó con esto. El 26 de enero de 1547 disertó sobre los sacramentos (*ib.* 857[4]), y el 9 del siguiente mes acerca de la Eucaristía (*ib.* 902[4]). Su disertación sobre este punto debió de ser tan brillante, que unos días más tarde aludía honorificamente a ella Juan Conseil (Consilii), distinguiendo a nuestro teólogo entre cuantos habían tratado de aclarar el pensamiento de San Agustín sobre la realidad de la presencia eucarística (*ib.* 939[39]).

Pero más que esto, el papel tan relevante que ejercía Serra en el Concilio nos lo manifiesta el elogio que Cervini hacía de él en carta a Paulo III, llamándole *di rara litteratura et bontà*, y añadiendo, como para confirmarlo, *nell'opera et judicio della quale ci siamo prevaluti tanto nelli decreti che si sono fatti in Concilio, quanto di qualsiuoglia altro buon theologo* (*Carte Cerviniane* 11-26 carta del 11.5.1547). Tan autorizado testimonio excusa todo comentario. Añadamos solamente que también el Secretario Massarelli —intérprete sin duda en ello de los sentimientos del Concilio— hacía estima singular de su doctrina, pues entre los escasos votos que transcribe in longum al copiar en limpio sus actas (*ve*: CT 5,XIX[15]), uno es el que sobre la justicia imputativa pronunció, como dijimos, Serra el 18.10.1546 (*ib.* XXXVIII[25]).

Para completar, con todo, el cuadro de la actividad de nuestro teólogo, sería preciso añadir a sus votos doctrinales el sermón, —que luego cita el manuscrito— pronunciado el día 13 de junio, fiesta de Pentecostés, de 1546 (CT 1,554[2]. *Ve*: aquí mismo nuestra *nota* [1685]).

[1684] No tengo comprobantes de esto, pero la noticia —en sí no inverosímil— puede tener un remoto fundamento. Recuérdese que por disposición de Carlos V el obispo Don Pedro Agustín fué encargado de llevar a Trento los mandatos procuratorios de los obispos de la Corona aragonesa que no podían acudir al Concilio (*ve*: *la nota* [1559] al princ.). De esa orden pudo deducirse que el Emperador había nombrado por teólogos imperiales en la asamblea tridentina a los que llevó consigo dicho obispo.

*al Concilio Tridentino como teólogo* [1684], *se halló presente en la convocatoria de Paulo III, durante la cual tuvo un*

Sermón a los Padres el día de Pentecostés, *13 de junio de 1546, que juntamente con otros vió la luz en 1667* [1685].

*Documentos de su iglesia zaragozana atestiguan claramente que murió en Trento no mucho después de ese discurso* [1686].

---

[1684] Que yo sepa, entre los discursos tridentinos que publica Labbe (*Concilia* t°. 14) no se halla este sermon de Serra. Mansi (*Concilia* 33,173), sin embargo, en la lista de los del primer período conciliar incluye una *Petri Serrae, canonici Caesaraugustani, Oratio ad Patres in Concilio die sancto Pentecostes. Romae in 4*; pero no inserta después el texto. Con todo, las indicaciones tipográficas que ofrece parecen indicar que lo había visto impreso.

Pero si esta obrita hoy acaso haya que darla por perdida, en Azagra (*Cartas eruditas* pp. 118-21), en cambio, puede verse publicada una carta latina de Serra, dirigida a Antonio Agustín el 13.4.1546 desde Trento. Por el interes que acaso ofrezca para una posible ampliación de datos sobre nuestro teólogo, copio el siguiente párrafo: *Laudem merui; eam mihi in crimen vertunt. Archiepiscopus Caesaraugustanus voluit mihi ob id quam maxime nocere, et animam, famam, corpus vocare in periculum ut oppressus abire cogerer. Deerat furori veritas, ideo ad calumnias confugit; ne deesset quod obiiceret, compingit mihi horrenda crimina, ut me infamia teterrima foedatum inviosum apud omne genus humanum faceret. Nulla tamen culpa pallesco, nec terreor accusatiunculis, quas scio esse calumnias invidia matre natas. Tribunitius itaque furor est, non evangelica mansuetudo... Caeterum, si iusto certamine rem aggredi voluerint, in tuo iudicio totam causam repono, ad aequas conditiones libentissime descensurus.* Seguramente hay que relacionar con esto lo que se lee en los *Anales* de Panzano pp. 252-53 con referencia al año 1546: *Con comisión apostolica que tuvo, el abad de Veruela se interpuso a conocer de la causa de el Maestro Pedro Serras* [sic], *y lo prendió. Y sobre esto hubo grande alteración en la ciudad de Zaragoza, porque estaba manifestado; pero examinada la comisión apostólica, el Justicia de Aragon, que le [h]abia llevado, lo restituyó, y tomó el Virrey la providencia de que le diese licencia de ir al Concilio de Trento: y con esto tuvo fin este negocio.*

[1685] Trasladado el Concilio a Bolonia, quedóse Serra en Trento con el obispo de Huesca su patrono, y allí le sorprendió la muerte (Dormer, *Progresos* 546 carta de Páez de Castro desde esa ciudad el 31.5.1547). La fecha del fallecimiento hay que colocarla entre el 11 de marzo de 1547, en que se acordó el traslado de los Padres, y el 11 del siguiente mes de mayo, en que el cardenal Cervini le supone ya difunto (*Carte Cerviniane* l. c.).

A su muerte el poco ha citado Páez de Castro, gran amigo suyo, le dedicó un epitafio en dísticos latinos, el segundo de los cuales, por error sin duda de copia, resulta métricametne incompleto. Helo aquí tal como aparece publicado en La Ciudad de Dios 92(1913)54 junto con algunas otras poesías latinas paezianas.

Here Petrus fueram dictus cognomine Serra,
Celtiber edoctus sacra Dei eloquia;
In Synodum, patrono Oscense, Tridentum
Orbem compositum cernere discupiens.
Ast hodie, subita jussit me excedere terris
Ipse Deus cholera, qua pater interiit.
Hoc mage discrutior domitos quod Caesaris armis
Astus Italiae cernere non licuit.

## Frater Petrus de Soto [ca. 1500-1563]

Cordubensis [1687] nobili loco natus, dominicanus, familiae istius celeberrimorum hominum parentis decus eximium. Salmanticae ad Sanctum Stephanum sacro instituto adscriptus eas dotes ingenii, judicii atque memoriae ad sacrarum studia literarum adduxit,

---

[1687] BHN 2,240 con largas adiciones de nuestro manuscrito.

Sobre este insigne dominico publicó hace algunos años Fray Venancio Carro O. P. un amplio estudio biográfico bajo el título *El Maestro Fr. Pedro de Soto... y las controversias político-religiosas en el siglo* XVI, 1, Salamanca 1931. Posteriormente el P. Olmedo S. J. ha dado a conocer en RAZÓN Y FE 126(1942)141-46 el testamento de este teólogo, que contiene interesantes datos genealógicos no alcanzados por el P. Carro. A base de ambos, sobre todo, trazaré ahora en esta nota un ligero esbozo biográfico de Soto, limitándome a los puntos más salientes de su vida. Por razones de brevedad omito —salvo raras excepciones— las citas bibliográficas con el refrendo de mis afirmaciones.

**Pedro de Soto**, cuyo nombre completo era el de *Pedro Rodríguez de Soto*, o el de *Fray Pedro de San Pedro Mártir de Soto* que tomó en religión, nació en Alcalá de Henares hacia el año 1500: allí, al menos, dice él que fué bautizado. Era el hijo mayor del Lic. Garci Rodríguez de Hontiveros y de Dª María de Vergara, vecinos de la ciudad de Avila y con posesiones o fincas en diversos lugares de esa provincia y en la de Toledo. Su padre, muerto ya para mediados de marzo de 1519, había sido del Consejo de sus Altezas. Uno de sus abuelos, llamado el Dr. Nicolás de Soto, era vecino de Madrigal y protomédico de sus Altezas, y vivía aún en 1519 al otorgar su nieto testamento. El o alguno de los demás ascendientes de nuestro teólogo debía de ser de raza judía, pues Hurtado de Mendoza llama a éste *marrano* en una de sus cartas (GLZ. PALENCIA-MELE, *Vida y obras de Don D. H. de Mendoza*, 3, Madrid 1943, 380).

En marzo de 1518 ingresó en la Orden de Predicadores, tomando el hábito en San Esteban de Salamanca, y profesando allí el 1.4.1519. Con este motivo hizo testamento quince días antes, en el cual habla de *las bulas del mi préstamo que yo tengo en el lugar de Terralva, aldea de la villa de Oropesa*, lo que indica al parecer que poseyó algún tiempo en dicha aldea un beneficio.

De Salamanca fué a Toledo, en donde se ordenó de sacerdote, y de Toledo pasó a Talavera, donde ya figura por julio de 1527. Aquí ocupó hacia 1530 el cargo de Subprior, pero a principios de 1532 fué nombrado Prior de Ocaña. Acabado este priorato, volvió con el mismo cargo a Talavera, de donde salió a su vez hacia fines de 1538 para ocupar de nuevo en Ocaña el mismo puesto.

Por estos mismos años se le otorgó en el Capítulo dominicano de Toro (4.5.1533) el grado de Predicador General de la Orden, y a la vez fué presentado *ad legendas sententias pro forma et gradu Magisterii*, si bien el Magisterio en teología no se le concedió hasta el 13.11.1543 en el Capítulo de Toledo. Tras esto fué nombrado confesor de Carlos V, comenzando a ejercer su oficio el 1.6.1542, y cesando en él el 15.8.1548 (AGS QC leg. 38 exped. de Pedro de Soto).

No podemos seguirle paso a paso en este cargo importantísimo junto con el cual ejerció también el de Vicario General de su Orden para la provincia de la Baja Alemania; digamos solamente que durante dicho tiempo

## Fray Pedro de Soto (ca. 1500-1563)

*Cordobés* [1687], *de noble familia, gloria ilustre de la Orden dominicana plantel fecundo de hombres celebérrimos. Ingresado en dicha Orden en el convento de San Esteban de Salamanca, mostró tales dotes de talento, de juicio y de memoria en el estudio de las*

---

se desarrolló casi toda la primera etapa conciliar de Trento, y el traslado de los Padres a Bolonia. También tuvo lugar en ese tiempo la famosa dieta de 1548 en la que publicó el Emperador su *Interim*. Exponer la intervención de Soto en todo esto requería más espacio del que ahora disponemos.

En agosto de 1548, dejó, como dijimos, el cargo de confesor del César, si bien no salió entonces de Alemania, antes al lado de su buen amigo el cardenal Truchsess coadyuvó con el a la fundación de la Universidad de Diliga, en la que fué también profesor hasta fin de marzo de 1555. En efecto, el 28 de ese mes partía para Inglaterra llamado por Don Felipe.

Unos quince meses permaneció en aquella isla, regentando *con mucha opinión de su doctrina y ejemplo* una cátedra de teología en la Universidad de Oxford. A principios de 1556 asistió, llamado por Pole, al Concilio provincial que se estaba celebrando en Westminster para la reorganización de los asuntos eclesiásticos ingleses. En junio le llamó el Emperador a Bruselas, y de aquí a fines de aquel año regresó a Inglaterra, o más probablemente vino a España, en donde se le encuentra ciertamente a primeros de marzo de 1558 (MHSI LM 3,172). Por junio de este último año aparece nuevamente como Prior de Talavera, y sin dejar el cargo en la primavera del 59 es nombrado por el General en lugar de Cano Vicario Provincial de su provincia. Poco tiempo, sin embargo, le duró el vicariato, pues rehabilitado Cano por el Papa en su oficio de Provincial, destituyó a Soto de su cargo y nombró a Fray Tomás Pedroche para suplirle a él mientras regresaba de Roma a la Península (*ve*: sobre esto la *nota* [1440]).

Pocos meses antes (22.8.1559) había tenido lugar la ruidosa prisión del arzobispo de Toledo Fray Bartolomé Carranza, con quien había convivido Soto en Inglaterra. Por relaciones o concomitancias con el reo se le comenzó a instruir también a él un pequeño proceso, que no llegó con todo a entablarse en regla, si bien antes de que se formalizasen las acusaciones logró Soto salir de España. Alegando un mandato de su General consiguió del rey permiso para encaminarse a Roma (julio de 1561). De ello se lamentaba luego Don Felipe escribiendo a su Embajador ante la Santa Sede: *Bien deveis tener entendido lo que los dias pasados avisé a Su Santidad..., que no convenia... se embiase al Concilio a Fray Pedro de Soto, así por haberse ydo de estos reinos de la manera que se fué, como por algunas otras causas que para ello [h]avia, que aunque se partió con mi licencia, no se la dí para el efecto; que me dixo que era porque su General le llamaba y quería tratar con él algunas cosas, y después salió a otro fin su yda, para hallarse en el Concilio* (AGS E 893,83 *mín. del 5.8.1562*).

Ya en Roma, Pío IV, que con fecha 9.5.1561 le había nombrado teólogo pontificio en el Concilio (CT 8,205), le envió por fin a Trento, a donde llegó el dominico a últimos de mayo o los primeros días de junio de 1562. Sus intervenciones conciliares véanse en CT 8,546[16].726[11]; 9,16[1].409s.

Un año escaso más tarde, el 20 de abril moría en esta ciudad con sentimiento universal de todos (CT 2,837[3]; 3,72[26].606[7]). Era ciertamente uno de los grandes luminares del Concilio. Sobre esto último insiste particularmente el P. Carro (pp. 291$_{15}$—295$_{31}$) con un aire de polémica fuera de lugar y totalmente arbitraria. En otra ocasión volveremos más despacio sobre ello.

ut in praestantissimum brevi theologum evaserit; doctrinae atque insuper pietatis merito dignus mox existimatus, cui tradendae a Primaria cathedra theologiae Academia ipsa Salmanticensis curam commit[t]eret, quemque Carolus V Imperator hinc ad suas confessiones christiano ritu excipiendas evocaret.

Is cum Caesare in Germaniam deveniens nova insolentique sectariorum tyrannide miserabiliter oppressam atque labefactatam, nihil antiquius duxit vir industrius atque impiger, ejusque mali auctores plusquam Ditis, quod in proverbio est, januam exosus, quam ut veram Ecclesiae fidem, vel relicta curia et munere sic honorifico in patroni Caesaris manus consignato, adversus haereticorum impressiones summa animi praestantia et contentione tueretur. Quod ut egregie cominusque praestare posset, in Dilingam Suevorum se recepit, perbenigne atque humaniter exceptus ab Otthone cardinale de Truchses, Augustano praesule, qui per idem tempus in fidei propugnaculum Dili[n]gensem Academiam propriis sumptibus excitaverat.

Qualiter ergo ibi constitutus in sectarios se gesserit, nullis melius explanandum est verbis, quam hisce Stanislai cardinalis Hosii
122r ex libro adversus sui temporis haereses desumptis. *Vidit homo quidam hispanus, Petrus a Soto, qui nullam aliam praeter catholicam fidem didicerat, quod aliam confessionem Philippus Melanchton, aliam proferret Brentius. Mirari satis non potuit, quandoquidem uterque magistrum suum esse Lutherum profitebatur, quod fidei suae nihilominus diversas confessiones adferebant. Visum est ei quiddam portenti simile. Quam ob rem tenere se non potuit, quin ipse quoque suam assertionem ederet, sed non singulariter tamen suae, verum catholicae fidei.* Et paucis interjectis: *Qui scripsit assertionem hanc fidei catholicae contra singularem Brentii confessionem ei nomen est Petro, cognomen* a Soto. *Sed est insignis Brentii petulantiane dicam an improbitas? Non ei dignatur nomen suum tribuere, sed eum per contumeliam vocat* Asotum. *Dicuntur* asoti *graece qui latine* decoctores, *nequam homines luxu ganeaeque studio perditi qui bona sua abligurierunt omnia. At cui viro probrum hoc objicit Brentius, ut eum per summam injuriam* asotum *vocet? Ei quo vix quendam hominem haec nostra saecula tulerunt sanctiorem; qui non verbis magis quam factis pridem huic saeculo nequam nuntium remisit; ac quo magis vacare pietati possit, Sancti Dominici sequutus institutum ante plures annos in illius familiam transiit, non aliis quam sacrarum literarum studiis*

*sagradas letras, que en breve llegó a ser un consumado teólogo; por su ciencia y su piedad mereció después que la Universidad salmantina le confiase la cátedra de Prima de teología, y que el Emperador Don Carlos le sacase de Salamanca para hacerle su confesor.*

*Marchando luego con el César a Alemania, muy vejada y oprimid a la sazón por la insolencia y tiranía de los novadores, desde un primer momento —tan grande era su laboriosidad— no pensó sino en defender la verdadera fe de los ataques de la herejía, aborreciendo a los autores de tanto mal más que a la boca misma del infierno, como suele decirse, y hallándose dispuesto a abandonar la corte y renunciar en manos del Emperador el honorífico cargo que ocupaba. Para poderlo conseguir mejor y más rápidamente se fué a Dilinga, donde le recibió con toda benignidad y cortesía el cardenal Otón Truchsess, obispo de Augsburgo, que acababa de fundar en aquella ciudad a sus expensas para baluarte de la fe una Universidad católica.*

*Una vez allí, nada mejor nos puede declarar su actitud antiprotestántica que las siguientes palabras del cardenal Hosio en el libro contra los herejes de su tiempo.* No dejó de ver Pedro de Soto, español, que no conocía más fe que la católica, que una era la confesión presentada por Melanchton, y otra la de Brencio. Muy grande era su asombro, pues ambos a dos aseguraban ser su maestro Lutero, no obstante lo cual, presentaban diversas confesiones. Esto parecía a Soto algo monstruoso; por eso, no pudiendo contenerse, presentó también él su aserción, pero no de la fe suya personal, sino de la católica. *Y un poco más abajo*: El que escribió esta declaración de la fe católica contra la confesión de Brencio, lleva por nombre Pedro, y se apellida *a* (=*de*) *Soto*. Es notable, no sé si decir la petulancia o la maldad de Brencio. No se digna designarle por su nombre, sino que le llama por insulto *Asoto*. Llámanse *asotos* en griego los que en latín decoctores (=*derrochadores*), gente perdida, dada al lujo y a la molicie, que despilfarra todos sus bienes. ¿Pero a quién va a echar este baldón Brencio, llamándole por suma injuria *asoto?* A uno que difícilmente se encontrará otro más santo en nuestro siglo; a uno que, no con palabras sino con obras, dió tiempo ha el adiós de despedida a este mundo perverso; a uno que para poder vacar más a la piedad siguiendo la regla de Santo Domingo, hace ya muchos años que ingresó en esa Orden, y no ha hecho sino entregarse por entero al estudio de las sagradas letras; a uno cuya fama de doctrina y

*deditus; cujus et doctrinae et vitae pie sancteque traductae tanta fuit fama, ut eum sibi prae omnibus caeteris eligeret christianissimus Imperator cui secretiora suae conscientiae vulnera detegeret, a quo sanandis illis medicinam peteret, cujus ministerio remissionem peccatorum se consequuturum speraret. Solent autem potentissimi quique reges non alios ad id munus asciscere, quam qui sunt excellenti doctrina vitaeque sanctimonia commendati. Quo magis autem intelligas quod minime sit suo de illo judicio frustratus pientissimus Imperator, inter caetera hoc quoque in re integritatis suae specimen de se praebuit singulare, quod cum ultro fuisset episcopalis illi dignitas oblata, respuit ac pauperem vitam potius elegit in qua reliquum aetatis suae tempus consumeret. Equidem vidi hominem, cum abs te Serenissime Rex* —cum Segismundo Poloniae loquitur— *missum* [mejor, *missus*] *ad Maiestatem Imperatoriam proficiscens, Dilingam ad cardinalem Augustanum, virum cum praeclaris a Deo multis dotibus ornatum, tum catholicae et orthodoxae fidei propugnatorem acerrimum, divertissem. Is nunquam satis eximias et singulares hominis virtutes apud me praedicare potuit. Hunc igitur talem virum audet impurus homo* asotum *appellare. Neque tamen ille satis libidini suae fecisse se existimabat, nisi quo falso probro virum summa pietate religioneque praeditum affecerat, eodem etiam universum episcoporum et sacerdotum ordinem perst[r]ingeret, quos vocat praelatos* asotos.

Hominem mox Philippus Hispaniarum Princeps, dum Angliam cum regina Maria uxore moderaretur, ad se accivit ut in Oxoniensi Academia Divum Thomam interpretaretur, simulque cum aliis suae familiae theologis praestantissimis caliginosi tetrique illius gentis tot erroribus obcoecati ingenii tenebras orthodoxae, hoc est, antiquae saniorisque doctrinae radiis plusquam solaribus discuteret. Quae quidem vere catholici principis cura, moriente brevi regina sponsa, summo istius nobilissimae atque olim piae inprimis atque catholicae nationis velut fatali malo in irritum cecidit.

In Concilio demum Tridentino sub Pio IV Pontifice Maximo, a quo praeclari theologi conditione missus fuerat, eam sui opinio-
122v nem, seu verius admirationem Patribus / injecit, ut princeps theologorum communi fere omnium judicio reputaretur. Gloriosam vitae suae metam, quam ibi confecit 20 die Aprilis 1563, his aureis describit verbis Pallavicinus purpuratus *.

39) lib. 20 c. 13 n. 1 *Hist.* ejusd. *Concilii*

santidad era tan grande, que el cristianísimo Emperador le prefirió a otros para descubrirle las secretas llagas de su conciencia y recibir de él los remedios con que sanarlas, esperando conseguir por su medio la remisión de sus pecados. Los reyes más poderosos no suelen escoger para este cargo sino a los que sobresalen por la ciencia y santidad de vida. Pues bien, para entender que no se engañó en su apreciación el piadosísimo Emperador, basta ver que entre las varias pruebas de entereza que dió Soto se cuenta ésta, que, habiéndole sido ofrecida la dignidad episcopal, la rechazó prefiriendo una vida pobre en que pasar el resto de sus días. Vi yo a este hombre, cuando enviado por tí, Rey Serenísimo —*habla con Segismundo de Polonia*— a la Majestad del Emperador en Dilinga, me hospedé en casa del cardenal de Augsburgo, muy favorevido por Dios con excelentes dones naturales y acérrimo propugnador de la fe católica. Este nunca acababa de ponderarme lo bastante las eximias y singulares virtudes de aquel hombre. Pues a un hombre así se atreve a llamar *asoto* un hombre impuro, el cual no creyó que quedaba satisfecha su liviandad, si la injuria que arrojara contra una persona tan buena y tan piadosa, no la echaba también contra la clase entera de los obispos y los sacerdotes, llamándolos prelados *asotos*.

*Poco tiempo después, reinando en Inglaterra el Príncipe de España Don Felipe casado con la reina Doña María, hizo llamar allá a Soto, para que explicase a Santo Tomás en la Universidad de Oxford, y junto con otros ilustres teólogos de su Orden disipase con la esplendente luz de la doctrina ortodoxa, que es también la antigua y verdadera, las tinieblas en que yacía obcecada aquella gente. Pero el intento, digno de un príncipe verdaderamente católico, se frustró enteramente con la prematura muerte de la reina; ingente fatalidad para aquella nobilísima nación un tiempo tan piadosa y tan católica.*

*Por último en el Concilio Tridentino bajo Pío IV, que le había enviado allá como teólogo pontificio, fué tal la opinión, o mejor admiración que se granjeó entre los Padres, que casi unánimemente se le consideraba como el primero de los teólogos. El fin glorioso de su vida, que feneció allí el 20 de abril de 1563, lo describe el cardenal Pallavicini con estas palabras.*

*Res memorabilis quae id tempus accidit narrationem nostram a Gallo ad Hispanum convertit. Fuit hic Petrus Sotus de quo plurima a nobis habita mentio. Summam ille obtinebat existimationem* 3 *severae probitatis, solidaeque scientiae; et utramque suorum hispaniensium episcoporum sententiam semper sustinuerat, nimirum mansionem auctoritatemque episcoporum esse juris divini. Porro* 6 *cum in morbum gravissimum incidisset, die decimoséptimo Aprilis, post quem tres tantum dies vivus superfuit, alieno chirographo ad Pontificem scripsit epistolam; ejusque sententiae similes e Soto* 9 *voces a se paulo ante auditas testatus est Vincentius Justinianus, tunc supremus illius Moderator, ac postea Cardinalis. Haec epistola statim Tridenti vulgata* [...], *celebris postea per universam* 12 *Europam evasit.* Post illius contextum in summam redactum, *sequenti num.* prosequitur: *Soti mors conjuncta cum perfecto religiosae pietatis exemplo, summopere displicuit Concilio, cui visum* 15 *est relinqui velut in infausta caligine, ademptis sibi in omni genere quibusdam e suis maximis luminaribus.*

Prius autem, occasione narrandi legationem in Angliam Regi- 18 naldo Polo cardinali anno 1553 a Julio III commissam, ingratam Caesari fuisse nullumque immotum, ut ajunt, lapidem Polum ad obstacula quaeque removenda reliquisse, *sed efficacissimam ad id* *, 2 ait, *Petri Soti operam expertus est. Hic sacrarum Caesaris confessionum olim auditor tutius postea duxerat saluti animae suae curam illius deponere, a qua innumerabilis animarum numerus* 24 *pendebat. Quare ad privatas exercitationes secedens, nobile juvenum seminarium administrabat. Qui postea Concilio sub Pio IV interveniens, amplae de se laudis materiam hictoriae nostrae sup-* 27 *peditabit. Is itaque ea de causa Bruxellas se contulit cum literis Poli ad Caesarem; ac tandem ejus cohortationibus commotus Carolus, remisso ad Polum urbano responso, ejus admittendi invitandique* 30 *ad Aulam voluntatem prae se tulit.*

Qui cumulatissimas Soti nostri laudes iteratasque Pauli III literas ad ipsum datas legere desideraverit, adeat *Ecclesiasticos* 33 Odorici Raynaldi *Annales* *.

Nostrorum de eo judicium, non quidem omnium sed gravissimorum auctorum, hic adjungimus. *Vir et doctus et ecclesiasticae* 36 *doctrinae consultus*, audit a Michaele de Medina *. *Grande Ordinis dominicani ornamentum, qui ob insignem pietatem fuit a sacris*

21) lib. 13 c. 8 n. 6 34) praecipue ad an. 1544 n. 22, 1545 n. 56, 1547 n. 56 et 57 37) (¿?) lib. 1 *De recta in Deum fide* c. 4

Un suceso memorable ocurrido por este tiempo, hace pasar nuestra narración del francés al español. Era éste Pedro de Soto, a quien hemos mencionado muchas veces. Su estima en el Concilio a causa de su severa probidad y solidez científica era extraordinaria. Siempre había defendido él la opinión de los prelados sus connacionales, de que la residencia y la autoridad de los obispos son de derecho divino. Pues bien, habiendo caído gravísimamente enfermo, el 17 de abril o sea tres días antes de su muerte escribió valiéndose de otro una carta a Su Santidad sobre esto mismo. Vicente Justiniani, entonces General de los Dominicos y luego Cardenal, testifica haber oído emitir a Soto poco antes ideas parecidas. La epístola se divulgó enseguida por Trento, y se hizo célebre después en toda Europa. *Tras un resumen de su contenido prosigue Pallavicini en el número siguiente*: La muerte de Soto, modelo acabado de la de un perfecto religioso, fué muy sentida en el Concilio, pues privado de sus máximos luminares, le parecía quedar sumergido en tremenda obscuridad.

*Ya antes tratando de la legación a Inglaterra del cardenal Reginaldo Pole, enviado en 1553 por Julio III, había escrito Pallavicini que la legación no había sido del agrado del Emperador, y que Pole no dejó piedra por mover, como suele decirse, para hacer desaparecer todos los obstáculos.* Para ello —*añade*— encontró una ayuda eficacísima en Pedro de Soto. Este, en otro tiempo confesor del Emperador, había creído más seguro para la salvación y provecho propio renunciar al cuidado de quien dependía tan gran número de almas. Por esta causa se retiró a ocupaciones privadas. y se dedicó a dirigir un seminario de jóvenes. Su intervención posterior en el Concilio bajo Pío IV dará materia a nuestra historia para elogiarle ampliamente. Pues bien, a causa de lo dicho se trasladó a Bruselas con cartas de Pole para el César, el cual movido al fin por sus exhortaciones, envió una cortés respuesta al cardenal, manifestando deseos de recibirle e invitarle a su corte.

*El que desease ver reunidos los elogios de nuestro Soto y las varias cartas que le dirigió Paulo III, que acuda a los* Anales Eclesiásticos *de Raynaldi.*

*A continuación pondremos aquí los juicios que han emitido sobre él nuestros escritores, si no todos, sí los más autorizados.* Docto y versado en las ciencias eclesiásticas, *le llama Fray Miguel de Medina; y el Dr. Navarro,* lustre y gloria de la Orden dominicana, a quien por su eximia piedad le tomó por confesor el catolicísimo

*confessionibus catholicissimi Imperatoris Caroli V*, a Martino Doctore Navarro *; *vir adamussim Divi Thomae doctrinam doctus* *. *Magnus vir, exercitatissimus contra lutheranos decertator*, a Magistro Navarro *. 3

Soti opera quae ad nos pervenerunt haec sunt [1688]:

*Tractatus de institutione sacerdotum qui sub episcopis anima-* 6

2) (¿?) *De reddit. eccles.* q. 1 monit. 48 n. 2 *) (¿?) infra n. 8 4) (¿?) disput. 3 *De spe* dub. ult. §. 2 n. 47

[1688] En lugar de ir anotando obra por obra las que pone a continuación el manuscrito y completar luego la lista con algunas adiciones, creo preferible reunir por orden cronológico en una sola nota toda la producción bibliográfica de Soto, apostillándola con ligeras observaciones. Para el recuento de las ediciones me valgo principalmente de la reseña que trae el P. Getino (*El Maestro Fr. F. de Vitoria*, Madrid 1930, 534-36) tomada de un opúsculo del P. Carro, completándola por mi parte con las *Preces* pro Concilio, que no conocen ellos. También el título del primero de los inéditos lo he tomado de Getino. De los impresos sólo los de los nn. 4, 7 y 9; el del núm. 2º lo tomo de nuestro manuscrito, el del 3 y el 11 de las obras que allí cito, y los de los nn. 1, 5, 6 y 8 de las mismas obras de Soto (*ve*: MISCELÁNEA COMILLAS 5[1946]293ss.).

**Obras impresas**

1.—*Institutionis christianae libri tres priores*, dedicada a los hijos del Rey de Romanos Don Fernando, Augsburgo 1548.—Tuvo cuatro edd. en el siglo XVI, y fué traducida al alemán y al holandés en ese mismo siglo, con dos edd. en aquella lengua, y una en esta. El total, pues, de las edd. de esta obra en dicho siglo asciende a **siete**.

2.—*Compendium doctrinae catholicae in usum plebis christianae recte instituendae*, Ingolstadt 1549.—A esta primera ed. siguieron varias, hasta **unas siete u ocho**, sin contar las que tuvo una versión al alemán encargada por el cardenal Truchsess y aparecida en 1556 en Augsburgo.

3.—*Preces pro generalis Concilii salubri continuatione et conclusione*, Dilinga 1551.—No lleva nombre de autor, y ha sido atribuída a San Pedro Canisio, pero es de Pedro de Soto, que por aquella fecha era profesor en Dilinga. En 1561, estando éste en Roma, preparó una ed. aumentada de su obra, a la que puso música el célebre compositor flamenco Jacobo Kerle. La obra así dispuesta vió la luz en Venecia a principios de 1562 bajo el título: *Preces speciales pro salubri generalis Concilii succesu ac conclusione populique christiani salute et unione..., ex sacra Scriptura et Ecclesiae usu a Reverendo Patre Petro de Soto Ordinis Praedicatorum collectae, et per Iacobum de Kerle fiandrum Yprensem... ad figuras et modos musicos accomodate* [sic?] *cum quatuor vocibus*. Venecia 1562. Enviada luego a Trento, sirvió allí para las funciones del Concilio, en donde se cantaban dichas preces tres veces por semana (*ve*: CdiT 3[1947]87-88).

4.—*Methodus confessionis*, Amberes 1550.—Para esta obrita, que llegó a tener hasta fin de siglo **12 edd.** por lo menos, utiliza Soto una de un autor cuyo nombre no expresa —quizá por no expresarlo tampoco el libro— pero de quien hace el elogio en el prólogo. Es quizá la que bajo el epígrafe *Methodus confessionis, hoc est, Ars sive ratio et brevis quaedam via confitendi in qua peccata et eorum remedia plenissime continentur*, apareció en Lyon en 1545 sin nombre de autor y con la siguiente advertencia a los lectores: *Superiore anno, lector optime, edideramus quendam de institutione puerorum libellum, qui in Gymnasio Navarrano* [el colegio parisiense de Navarra, como da a entender más adelante, pág. 7] *scholasticis enarratus est eodem anno quadragesimae tempore idque statutis diebus et horis... Sed cum iam secundo mense post eius libelli editionem typographo ex magno exemplariorum numero pauca admodum superessent, ob idque ipsum ad*

Emperador Carlos V, *añadiendo que* conocia muy a fondo las doctrinas de Santo Tomás. Hombre grande, y expertísimo polemista antiluterano, *le llama también el Maestro Manuel Navarro.*

*Las obras de Soto que han llegado hasta nosotros*[1688] *son*:

Tractatus de institutione sacerdotum qui sub episcopis anima-

---

*secundam editionem iam sese accingere, visum est nobis totum opus non dico recognoscere, ut prodiret emendatius, sed novum omnino facere, atque ita novum ut in eo ne vestigium quidem formae prioris agnoscas. Opusculum igitur ita et innovatum et multo locupletius factum —immutata etiam sed ad nostrum institutum commodius inscriptione— rursus typographorum characteribus excudendum curavimus.*

Según esto, dicho *Methodus* había tenido en 1544 una ed. primera, que, refundida luego totalmente hasta en el título, volvió a darse a la estampa en 1545, y fué tal vez, como he indicado, la base del *Methodus* de Soto. Para aclarar definitivamente el problema necesitaría confrontar el texto de uno y otro, lo que no me es posible de momento por no tener a mano sino el *Methodus* anónimo.

5.—*Assertio catholicae fidei circa articulos confessionis nomine Illustrissimi Ducis Wirtenbergensis oblatae per legatos eius Concilio Tridentino* XXIIII *ianuarii anni* MDLII, Amberes 1552.—A esta ed. siguieron dentro de aquel siglo otras tres, más una incompleta en la «Bibliot. Maxima pontif.» 18,64-67 de Rocaberti en 1698.

6.—*Defensio catholicae confessionis et scholiorum circa confessionem Illustrissimi Ducis Wirtenbergensis nomine editam, adversus prolegomena Brentii*, Amberes 1557.—Tuvo además una ed. en Frankfurt el 1561, y otra en Amberes el 1593, más una tercera —incompleta— en el citado tomo de la «Bibliotheca» de Rocaberti pp. 74-107.

7.—*Preces speciales...*, Dilinga 1558.—Son preces en latín y en alemán compuestas por Soto para los estudiantes de Dilinga.

8.—*Tractatus de institutione sacerdotum qui sub episcopis animarum curam gerunt*, Dilinga 1558.—Hasta **siete edd.**, por lo menos, llegaron las que tuvo esta obra de Soto en el siglo XVI.

9.—*Epistulae duae R. P. Petri de Soto ad Ruardum Tapperum*, publicadas por el dominico A. Reginaldi en su *De vera mente Concilii Tridentini*, Amberes 1706.

10.—Votos tridentinos (*ve*: indicados al final de la nota anterior). A estos débese añadir la carta que, próximo a morir, escribió Soto a Pío IV, inculcándole entre otras cosas la obligación de definir con toda claridad la cuestión de la residencia, y la de observarla él y hacerla observar a otros. A la vez le exhortaba a declarar abiertamente el derecho divino de los obispos, los cuales, sin embargo, estaban *sub uno ipsius Christi Summo Vicario successore Petri. Ego igitur vivens et moriens*, añadía luego, *testor Sanctitatem Tuam superiorem esse omnibus conciliis, nec posse ab eis ullo modo iudicari* (RAYNALDI, *Annales* ad ann. 1563 núm. 71 texto de la carta. También se halla en LE PLAT 6,14s.).

11.—*Petri Soti annotationes in decretum de sacrificio Missae reformatum a deputatis*, publicado en CT 13,730-31. Lo compuso hacia el 5.9.1562.

**Obras inéditas**

12.—*Propositiones ac annotationes in librum III Sententiarum dictatae a Rev. Dom. F. Petro de Soto, Dominicano theologo, anno 1550.*—Son apuntes tomados por un discípulo, y se hallan en la Biblioteca de Munich cód. lat. 5429 de 270 ff. en 4º.

13.—*Cartas.*

*rum curam gerunt*, sive manuale clericorum, opus vere aureum: Antuerpiae apud Philippum Nutium 1566 in 8º; Lovanii 1566 in 8º; Venetiis 1567; Coloniae 1579; Lugduni, Brixiaeque 1586 et sequenti.

*Institutionum christianarum libri tres*: Augustae 1548; Antuerpiae 1551 in 16º.

*Defensio catholicae confessionis et scholiorum erga confessionem Illustrissimi Ducis Witembergensis nomine editam, adversus prolegomena Brentii*: Antuerpiae typis Martini Nutii 1557 in 4º.

*Compendium doctrinae catholicae in usum plebis christianae recte instituendae*, Dilingae apud Sebastianum Maier 1560 [in] 12º. Quod opus in synodo dioecesana anni 1548 a cardinali Truchsesio, episcopo Augustano, Dilingae celebrat[a], una cum auctore per
123r haec *capitis 8* verba / commendatur: *Quoniam autem interesse plurimum constat, qua ratione pueri et rudes catechizentur, parochis nostrae dioecesis catechismum sive libros de institutione christiani hominis Reverendi Patris Domini Petri de Soto, ex Praedicatorio Ordine, theologi hispani et Caesareae Majestatis confessoris, doctissimi et religiosissimi viri, legendos docendosque commendamus* [1689].

## Dominus Petrus Vaguer [† 1566?]

Aragonensis, in urbe Jaca ortus [1690]. Juris utriusque studio Salmanticae opera strenue data [1691], secundus sodalium Collegii Majoris Sancti Salvatoris ab erectore ipso Domino Didaco de Muros, Ovetensi episcopo, creari promeruit [1692]. Salmanticensis studii paulo post judex fuit constitutus, unaque illius dioecesis Generalis Vicarius.

Quibus summa cum laude perfunctus muneribus, violatae religionis in toletano regno vindicem egit integerrimum ab anno

---

[1689] MANSI 32,1303.

[1690] De las dos formas **Vaguer** y *Vaquer* con que se encuentra escrito a veces el apellido de este obispo, prefiero la primera que empleaba Alejo Venegas (*Diferencias de libros*, 2ª ed. [Toledo] 1545, hoja [4ᵛ y 5ʳ]) en 1539, y se halla, al parecer, más frecuentemente usada en los documentos de la época (CT 5,1039[30] y EUBEL 3,116).

Su nacimiento en Jaca lo atestigua también Latassa-Gómez (*Bibliotecas* 3,304), que le dice además *hijo... de la casa de los Señores de Arrés, y de la de Honor de Senegué, Vetés, Exavierre y Santurbez.*

rum curam gerunt, *especie de manual de clérigos. Obra verdaderamente áurea, que se editó en Amberes el 1566 n 4.º, en Lovaina el mismo año, en Venecia el 1567, en Colonia el 1579, en Lyón y Brescia el 1586 y siguiente.*

Institutionum christianarum libri tres, *Augsburgo 1548, y Amberes 1551 en 16.º.*

Defensio catholicae confessionis et scholiorum erga confessionem Illustrissimi Ducis Witembergensis nomine editam, adversus prolegomena Brentii, *Amberes 1557 en 4.º.*

Compendium doctrinae catholicae in usum plebis christianae recte instituendae, *Dilinga 1560 en 12º. En el sínodo diocesano que celebró en Dilinga en 1548 el cardenal obispo de Augsburgo Otón Truchsess se recomienda esta obra juntamente con su autor en los siguientes términos*: Siendo de grandísima importancia la manera de catequizar a los niños y a los rudos, recomendamos a los párrocos de nuestra diócesis que lean y expliquen el catecismo o los libros de la instrucción del cristiano del Rev. P. Don Pedro de Soto, de la Orden de Predicadores, teólogo español doctísimo y religiosísimo, y confesor de Su Majestad Cesárea [1689].

## Don Pedro Vaguer († 1566?)

*Aragonés, natural de Jaca* [1690]. *Entregándose con gran afán en Salamanca al estudio de ambos derechos* [1691], *mereció ser agraciado con la segunda beca del Colegio de San Salvador por el mismo fundador del Colegio Don Diego de Muros, obispo de Oviedo* [1692]. *Poco después fué nombrado Juez de aquel Estudio y a la vez Vicario General de la diócesis.*

*Desempeñados estos cargos con gran aceptación, pasó de Inquisidor al reino de Toledo, cargo que ocupó desde 1532 a 1539 en*

---

[1691] El citado Alejo Venegas dice de Vaguer que tenía el doctorado en ambos derechos.

[1692] También Páramo (*De orig. Inquisitionis*, Madrid 1598, 172) —de quien probablemente toma la noticia el manuscrito— dice de Vaguer que fué colegial en el colegio de San Salvador de Salamanca. Latassa-Gómez (*l. c.*) asegura que *consta de su recepción en 21 de agosto de 1524*, añadiendo que fué el primer Rector de aquel colegio. También dice que fué Vicario y Provisor en Salamanca, y Juez de aquel Estudio.

1532 usque ad 1539, quo alguerensibus in Sardinia datus fuit a Caesare episcopus [1693]; hisque ornatus infulis Tridentinae interfuit Synodo sub Paulo Julioque III, summis Eclesiae pastoribus [1694].

## Petrus de Velasco [¿-?]

Nobilis. Etsi homo hispanus, mihi non aliunde cognitus quam ex catalogo tridentino, ubi ejus nomen inter saeculares doctores, qui sub Paulo Papa III oecumenicae Synodo interfuere, cunctis inspiciendum proponitur [1695].

---

[1693] La noticia, por lo que hace al nombramiento episcopal, es inexacta, pues hasta el 18.2.1541 siguió al frente de la diócesis de Alguer (=Alghero) Durante de Durantibus (EUBEL 3,171), y hasta el 4 del siguiente mes de mayo no fué aprobado en Roma el nombramiento de Vaguer para esa sede (*ib.* 116).

Con todo, es cierto que en 1539 dejó el cargo de consultor del Santo Oficio para ocupar el de Regente de la cancillería de Aragón y miembro del Consejo de aquel reino. Así lo dice expresamente Vaguer mismo en carta a Venegas desde Toledo de fecha 10.11.1539, dando a entender que dicho nombramiento había tenido lugar últimamente (VENEGAS, *Diferencias* hoja [5r]).

[1694] Juzgando por solas las actas conciliares habríamos de decir que no asistió Vaguer a la primera etapa del Concilio, pues ni una sola vez se le menciona allí entre los Padres. Unicamente en la lista general de los que asistieron durante los años 1545-1547 le menciona Massarelli, aunque sin referencias cronológicas (CT 5,1039[30]). Sólo en uno de sus diarios dice de él que llegó a Trento el 23.11.1546 (CT 1,587[37] y 588[14]). Por su parte, los Legados conciliares anunciaban el 27 de aquel mes que le tocaría el turno para dar su parecer unos dos días más tarde (CT 10,741[17]); pero ni entonces ni después habló, que se sepa, en el Concilio durante la primera convocatoria. Esta absoluta falta de testimonios parece obliga a pensar que no debió de intervenir en las tareas conciliares, quizá por hallarse enfermo o haberse ausentado de Trento, pues no es comprensible que de haber tomado parte —al menos en las sesiones— no se hiciera mención de su nombre.

Como quiera que sea, por marzo de 1548 reaparece entre el grupo de prelados, que disociados del resto de los Padres se habían quedado en Trento. En efecto, el 23 de dicho mes subscribe desde allí una carta colectiva al Papa con otros doce obispos, respondiendo al Breve por el que Su Santidad los había llamado a Roma (CT 1,757[29]).

Muy posiblemente no llegó a salir de Trento; allí debió de seguir hasta que, reanudado años más tarde el Concilio interrumpido, se dispuso a tomar parte en las tareas de la nueva convocatoria. De hecho, el 29.4.1551 se encontraba en la ciudad alpina formando parte de la comitiva de prelados que salió a recibir al Legado, y un día después asistía a la sesión inaugural de aquel período (CT 2,226[8] y 228[27]). A partir de entonces interviene en todas las sesiones de esa etapa, siendo comisionado el 5.11.1551 para tratar de la cuestión de los alojamientos (THEINER 1,561).

Sus intervenciones conciliares, por lo demás, carecen de relieve. Recordemos solamente que no opuso dificultad al proyecto de decreto para la nueva suspensión del Sínodo (*ib.* 658).

Dispersados luego en virtud de ese decreto los Padres tridentinos, volvería Vaguer a Cerdeña. Allí proseguiría con nuevo ardor la reforma

*que fué nombrado obispo de Alguer en Cerdeña* [1693]. *Investido de esta dignidad asistió al Concilio Tridentino durante los pontificados de Paulo y Julio III* [1694].

## Pedro de Velasco (¿-?)

*Noble. Aunque español, me seria desconocido si no fuese por el catálogo de asistentes tridentinos, en donde se ve figurar su nombre entre los doctores seculares que asistieron al Concilio durante el período de Paulo III* [1695].

---

de su diócesis, que, ya estando en Trento había procurado activar en la medida entonces posible, disponiendo por ejemplo en 1549 una segunda visita pastoral por medio del canónigo Antonio Scalas y de Fray Antonio Astanner de los Conventuales Franciscanos, y acomodando él mismo las constituciones de la antigua sede episcopal de Ottana a la nueva catedral de Alguer (FILIA, *La Saraegna cristiana* 2, Sassari 1913, 231).

Por motivos que desconozco —quizá por delaciones de sus clérigos descontentos de las medidas reformatorias del obispo— el 13.1.1556 fué acusado en Roma de herejía, cometiéndose la causa a la Cámara Apostólica (EUBEL 3,116 con CT 2,896 voz *Algarensis*). El proceso sin embargo no debió de proseguirse, o la sentencia resultó absolutoria, pues el 28.5.1561 le nombraba Felipe II Visitador del reino de Mallorca (VILLANUEVA, *Viaje* 22,123), cargo que ya en 1546 había ejercido también en Cerdeña (AGS E K. 1706).

Es la última noticia que tengo de su vida. Quizá alcanzó a vivir hasta 1566 o poco menos, ya que fallecido él, le sucedió en la diócesis Don Pedro Frago, cuya traslación a Alguer fué expedida en Roma el 20.12.1566 (EUBEL 3,117).

En cuanto a **escritos** suyos, Latassa-Gómez (3,304) enumera 1) una *carta pastoral* 2) un *Sínodo diocesano* con arreglo al Tridentino, y 3) *algunos papeles estimables por sus asuntos*. Ignoro si llegaron a estamparse, al menos los dos primeros.

Añádanse las *constituciones* de la catedral de Alguer, antes citadas, y una *carta al P. Laynez* de 2.5.1559, que puede verse impresa en MHSI LM 4,329-30.

[1693] Entre los conclavistas que llevó consigo al cónclave el cardenal de la Cueva a principios de 1550 aparece un *Pedro Velasco, clérigo de la diócesis de Segovia* (CT 2,124 col. 2ª), que pudiera acaso identificarse con este homónimo de que habla ahora el manuscrito. No lo creo con todo probable, ya que el apellido de dicho conclavista era más bien el de *Velázquez* (*ib.* notas *con* 128 col. 1ª).

Con quien sí pudiera identificarse el personaje de nuestro manuscrito es con un *Don Pedro de Velasco*, hijo del alcaide de Bugía Don Luis de Peralta, que con fecha 16.11.1541 recibió el nombramiento de capellán real (AGS Casa Real leg. 85 exped. «Velasco, Pedro de»), y que llegó a ser quizás años más tarde Consejero de la Inquisición, pues Cabrera de Córdoba (*Felipe Segundo* 3,608) habla de uno de ese nombre que hacia fines de aquel siglo era del Consejo de la Suprema. Sin embargo, en los documentos consultados no he visto alusión ninguna a que un *Don Pedro de Velasco* asistiera, ni siquiera como espectador, al Concilio Tridentino.

Esto supuesto, muy probablemente nuestro manuscrito se confunde,

## Dominus Frater Petrus Xaque [¿-?]

Ordinis Praedicatorum, Nioquensis inter Cycladas ad Aegeum mare a Pio IV Pontifice Maximo creatus episcopus, Tridentinae ipso 3
jubente interfuit Synodo [1696], ejusque sententiae in ea dictae haud semel in hujus consessus *Historia* Pallavicinus cardinalis meminit [5].

## Frater Petrus Zatores [¿-?] 6

Ordinis Praedicatorum, Tridentum ad totius orbis romani sa-

5) (¿?) videndus signate lib. 16 c. 9 n. 8 c. 11 n. 2, et lib. 18 cap. 5 n. 9

---

distinguiendo un *Don Pedro de Velasco* del *Dr. Martín de Velasco,* que asistió como hemos visto (*nota* [1696]) a la primera convocatoria del Concilio, y a quien también confunde Massarelli llamándole *Juan Velasco,* pero incluyéndole entre los *Doctores saeculares* que tomaron parte en la asamblea (CT 4,532[7].564[8] nota b. 588[24] nota f).

[1696] Aunque el apellido de este obispo pueda parecer extraño, las actas y diarios conciliares le llaman repetidas veces español (CT 8,302[3].366[12] etc.; 2,359[14]; 3,13[23]), y él mismo se denomina *hispanus* al subscribir en Trento los decretos aprobados (CT 9,1117[17]).

Esos mismos documentos atestiguan que era dominico, añadiendo a ello Calini (*cit. en* CT 3,312,), que había sido un tiempo confesor del cardenal Alvarez de Toledo, muerto en Roma el 15 de setiembre de 1557. Las actas consistoriales le llaman profesor de teología al tratar de su nombramiento para obispo titular (SUSTA 4,576) de Nío en el Egeo el 4.9.1560 (EUBEL 3,276), con cuya dignidad asistió al Concilio Tridentino en la última convocatoria.

Su llegada a Trento tuvo lugar el 21.10.1561 (CT 3,13[23]) con solos dos acompañantes (PARTICOLAR NOTAMENTO fol. 90[v]). Tan escasa comitiva indica desde luego el estado de penuria en que se encontraba este prelado, lo que debió mover al de Tortosa —dominico como él, y económicamente por la posición social de su linajuda familia mucho más desahogado— a hospedarle en su morada (CT 3,554$_2$).

La misma Curia pontificia le pasaba una pensión de 25 escudos mensuales (SUSTA 4,96), pero o no era suficiente dicha subvención o no debía de sobrarle, pues ya en febrero de 1562 le vemos solicitar de Roma una ayuda económica (*ib.* 2,39), que al fin le fué otorgada (*ib.* 4,265 *set. de 1563*). Todo esto —aparte sus convicciones doctrinales— puede servir para explicar la actitud decididamente curialista que adoptó este prelado en las discusiones tridentinas. Tal ocurrió, por ejemplo, al discutirse en el Concilio la cuestión de residencia. Con celo verdaderamente intemperante y aun mordaz en las palabras atacó a los que consideraban de derecho divino la obligación de residir los prelados en sus diócesis, y se atrevían, según él, a poner lenguas en el Papa y en la Santa Sede, *praesertim cum dicebatur, quod Romae accipitur pecunia pro dispensationibus et absolutionibus* (CT 8,451[1788] voto del 16.4.1562); añadiendo en otra ocasión sobre lo mismo, que no se debía admitir en modo alguno tal sentencia, porque los que so color

## Don Fray Pedro Xaque (¿-?)

*De la Orden de Predicadores. Hecho obispo de la isla Nio, una de las Cícladas del mar Egeo, por el Sumo Pontífice Pío IV, asistió al Concilio Tridentino durante la convocatoria de este Papa*[1696]. *De los votos que allí expuso, hace más de una vez mención el cardenal Pallavicini en la* Historia *del Concilio.*

## Fray Pedro de Zatorres (¿-?)

*De la Orden de Predicadores. Fué a Trento para asistir al Con-*

---

del derecho divino querían retener para sí las reservaciones, colaciones y dispensas de beneficios, no parecían tener otro propósito que el de hacerse papas en sus diócesis, proceder a su talante, y substraerse a la obediencia del Romano Pontífice; de lo cual se había de seguir entre otros males la rotura de la unidad en la Iglesia (CT 9,339[19]-40[7] voto del 8.1.1563).

Los reproches eran duros, y, aunque Xaque no citaba nombres, iban dirigidos —al menos el primero— contra el dignísimo prelado leonés Don Andrés de Cuesta, el cual se creyó en la obligación de salir por su mal parada fama, afirmando que la interpretación dada a sus palabras como dichas contra el Papa y la Santa Sede no tenía lugar, estando como estaba él dispuesto a poner la vida por ellos. Por otra parte, lo que dijo él lo habían dicho anteriormente Cardenales y otros miembros de la comisión reformatoria constituída bajo Paulo III, *e quorum scriptis ipse ea accepit* (CT 8,477[9-33] voto del 23.4.1562).

No tenía necesidad de tanto Cuesta, pues como escribía por aquellos mismos días Calini desde Trento, la invectiva del Nioquense fué juzgada en el Concilio un *fuor di proposito, perchè quel prelato* [Cuesta] *disse con modestia et con un certo zelo laudabile quanto al modo di parlare. Così non saprei dire se quel altro* [Xaque] *venisse più a difendere che accusare* (CT 3,312$_3$ carta del 16.4.1562).

El episodio es característico, y puede servir de norma para no precipitar el juicio en ocasiones similares.

Fuera de esto, los votos conciliares de este obispo, aun cuando asistió a todas las sesiones del tercer período e intervino en muchas de las congregaciones de los Padres (*ve*: CT *tomos* 8 y 9 índices finales voz *Niochensis*), no tienen gran relieve. Al final subscribió, como hemos dicho, los decretos aprobados.

Su vida posconciliar me es desconocida. Según Eubel (3,276) ejerció de Sufragáneo en Cádiz a partir de 1564. Es posible, ya que Don García de Haro, elegido obispo de esa diócesis el 25 de octubre de aquel año, era solamente diácono (*ib.* 216). Pero quizá la auxiliaría hay que referirla al período preconciliar que va desde la elección episcopal de Xaque (4.9.1560) hasta su partida para Trento (¿otoño de 1561?), pues en ese tiempo el obispo gaditano se encontraba en Roma (AHE 6,346), y por otra parte, para octubre de 1563 ya había renunciado Xaque a la sede Nioquense (SUSTA 4,576) sin que conste que le hubiesen transferido a otra.

crum venit consessum, eo a Martino de Corduba Dertusensi praesule, ex eadem familia assumpto, praeclari theologi conditione adductus [1697].

123r **Petrus Zumel** [¿-?]

Sacrae theologiae Doctor, malacitanae ecclesiae a sacratis concionibus canonicus [1698], Domini Ferdinandi Valdés archiepiscopi Hispalensis unaque Generalis per Hispaniam Inquisitoris ipsius

---

[1697] Es sin duda el teólogo *Petrus a Torres* que registra Massarelli entre los dominicos asistentes a la 20ª sesión del Concilio (CT 8,528⁴). Su estancia en Trento, por lo tanto, dataría por lo menos de la primavera de 1562, ya que el 4 de junio de aquel año fué cuando se celebró allí la sesión vigésima. Pero es posible que datase de varios meses antes, pues el obispo de Tortosa, a cuyo servicio se hallaba Zatorres en el Concilio, llegó a la ciudad alpina el 11.12.1561 (*ve*: *la nota* [1335]).

Su condición de teólogo conciliar de este prelado la atestigua el PARTICOLAR NOTAMENTO, que salió a luz en Riva di Trento por el mes de julio de 1562, y que le designa (fol. 85ᵛ) con el nombre de *Fra Pietro Zator*.

Lo mismo hace Villanueva (*Viaje* 5,109), quien le llama *Maestro Pedro Satorre*, basado al parecer en documentos del archivo de Tortosa Es, pues, lo más seguro que se denominara **Pedro de Zatorres** o **Satorre**, de donde por corrupción fonética —muy comprensible en un italiano— el secretario Massarelli formó el nombre de *Petrus a Torres*.

De su actividad en el Concilio guardan absoluto silencio las actas Massarellianas y otros documentos que hemos consultado: señal de que no intervino activamente en las disertaciones de los teólogos.

[1698] Según una antigua nota manuscrita del libro de recepción de colegiales en San Ildefonso de Alcalá, el apellido de este teólogo era propiamente *Sanz*, pero él adoptó el de **Zumel** tomándolo del lugar en que nació, que fué el pueblo de ese nombre en la diócesis de Burgos (BIBLIOTECA DE PALACIO [Madrid] Ms. 1980, 95ᵛ). La noticia es muy aceptable, dado que en el libro de actos y grados universitarios complutenses se le encuentra designado unas veces como *Pedro de Çumel* [ = Zumel] (AHN Univ. lib. 397,59ʳ y 98ʳ), otras como *Pedro Sánchez de Çumel* (*ib.* 67ʳ y 88ᵛ), a cuya denominación se añade alguna vez la frase «*de la diócesis de Burgos*» (*ib.* 69ʳ) para indicar la procedencia.

El 15.10.1536 ingresó de colegial en San Ildefonso (BIBLIOTECA DE PALACIO *l. c.*) teniendo a la sazón ya terminados los estudios filosóficos. Efectivamente, el 8.6.1533 se había bachillerado en Artes por la complutense, alcanzando el puesto 10º entre 105 graduados (AHN Univ. lib. 397,59ʳ); el 14.10.1534 obtuvo allí la licenciatura en esa ciencia con el núm. 5 entre 26 que se licenciaron (*ib.* 67ʳ), y el 3 del mes siguiente el grado de Maestro (*ib.* 69ʳ).

Obtenido el Magisterio en Artes, debió de comenzar a continuación el estudio de la teología. De hecho, el 15.10.1538 sufrió en Alcalá la prueba de su *tentativa* teológica (*ib.* 108ʳ), el 8.11.1539 salió *bachiller formado* en esa ciencia (*ib.* 122ᵛ), después de haber realizado los ejercicios de los dos primeros *principios* el 21 de enero (*ib.* 112ᵛ) y el 25 de junio de ese mismo año (*ib.* 119ʳ). El 14.9.1540 tuvo el llamado *cuarto principio* (*ib.* 130ᵛ), y el 6.5.1541 la célebre *Alfonsina* (*ib.* 138ʳ). Finalmente, verificados los

*cilio Universal que allí se celebraba como teólogo de Don Martín de Córdoba, obispo de Tortosa, asimismo dominico*[1697].

## Pedro de Zumel (¿-?)

*Doctor en teología, canónigo Magistral de Málaga*[1698] *y procurador en el Concilio Tridentino de Don Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla e Inquisidor Mayor de España, y de Don Fray*

---

experimentos de la *parva* y la *magna ordinaria* teológicas (*ib.* 143ᵛ y 153ᵛ *los días 24.10.1541 y 5.10.1542 respectivamente*), obtiene la licenciatura el 26.11.1542 con el tercer puesto de los que figuran en su rótulo (*ib.* 156ᵛ), y tras el ejercicio de las *vísperas* el 3 de enero del siguiente año, el 6.1.1543 es proclamado Doctor en un acto solemnísimo, al que asisten entre otros las Infantas, el obispo de Osma, el conde de Cifuentes, el Canciller de la Universidad Don Luis de la Cadena, y el Rector Don Andrés de Cuesta, más tarde obispo de León y Padre del Concilio (*ib.* 157ᵛ).

Mientras realizaba estos estudios, explicó en la Universidad un curso completo de Artes, entrando a regentar la cátedra de Súmulas el 14.10.1538 (*ib.* 107ᵛ *con* 140ᵛ *y* 152ᵛ), y tomando parte, como era natural, en diversos actos académicos (*ib.* ff. 126,127ᵛ,129ᵛ etc.). En dos ocasiones distintas, a saber el 16.10.1537 (*ib.* 98ᵛ) y el 17.10.1541 (*ib.* 142ᵛ), fué nombrado consiliario de la Universidad, pero no he visto en el libro de actos y grados complutenses que desempenase también el rectorado, como asegura un anónimo glosador de las partidas de admisión de colegiales en el Mayor de San Ildefonso (AHN Univ. lib. 1233,18ᵛ).

En cambio, el 13.10.1543 se le proveyó la cátedra pequeña de Escoto (*ib.* lib. 397,166ᵛ), que no alcanzo a precisar cuánto tiempo regentaría, pues la última mención que encuentro de Zumel en el citado libro va asignada al 31.5.1544 en que arguye en unas *responsiones* de Artes (*ib.* 171ᵛ). De todos modos, la regencia a que me refiero no pasó de dos trienios, ya que el 24.12.1549 se provee dicha cátedra en el Maestro Cuesta, que entra a regentarla el 31.1.1550 (*ib.* fechas indic.).

Cumplido, pues, el tiempo reglamentario, o interrumpida antes de cumplirlo la regencia, debió de ir Zumel a opositar en Málaga a una canonigía, obtenida la cual dejó el puesto de colegial que tenía en San Ildefonso. La antigua glosa manuscrita a que aludimos al principio, dice que vacó su beca en el colegio *per ascensum in canonicatum Malacensem* (BIBLIOTECA DE PALACIO [Madrid] Ms. 1980,95ᵛ).

Con el tiempo —si ya no la poseyó desde un principio— pasó a ocupar en Málaga la magistralía, y sin dejar esa dignidad, hizo oposiciones en 1556 a la magistralía de Sevilla (MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos* 5, Madrid ²1928, 94). Las oposiciones fueron reñidísimas por haberse presentado a ellas el Dr. Constantino Ponce de la Fuente, a quien prestaba todo su favor el cabildo sevillano. Zumel, en cambio, era el candidato del arzobispo, cuyo Provisor llegó a conminar con la excomunión mayor y una gruesa multa pecuniaria a los capitulares que no observasen las normas de elección establecidas por los estatutos y costumbres de la iglesia sevillana y por bulas pontificias. Todo inútil: el cabildo protestó de tales amonestaciones —según él injustificadas— y apeló de ellas al Papa con las *intimidaciones y protestas conducentes*. Recusó el Provisor la protesta, que rechazaron a su

Supremae Inquisitionis, atque Domini Fratris Bernardi Manrique, dominicani, Malacitani episcopi, in Tridentina Synodo legitimis cum mandatis solers procurator [1699]. Ad Patres inibi ex universo orbe christiano congregatos habuit

*Orationem in Festo Omnium Sanctorum* 1 Novembris anni 1563, quae brixiensibus typis *in 4º* eodem anno commissa fuit ad instantiam Joannis Baptistae Bozzolae [1700], quamque summum per errorem cardinalis de Aguirre * Fratri Francisco Zumel attribuit, viro sane doctissimo, supremoque Ordinis Beatae Mariae de Mercede Moderatori.

## Dominus Frater Philippus de Urríes

Ex [1701] nobili genere Baronum de Vimes Lares et Ayerve in

8) in limine t. 4 *Concilior. Hispan.*

---

vez los canónigos, apelando nuevamente al Papa y disponiéndose sin más a la elección del candidato y a la colación de la prebenda. Ante semejante decisión el Provisor les declaró incursos en las penas conminadas, pero ellos reiterando las protestas y la apelación al Papa procedieron a la votación, que se hizo verbalmente y dió por resultado, *nemine discrepante*, la elección de Constantino. Inmediatamente se impuso a su procurador la insignia del birrete, y se le llevó al coro para completar allí en la forma acostumbrada la posesión de la prebenda. Dando todo esto por nulo, el Provisor confirió a Zumel la canongía, pero semejante colación no llegó a surtir efectos canónicos, pues llevado a Roma el pleito, la Rota sentenció aquel mismo año en favor de los canónigos (*ib.* *Apéndices* pp. VII-XXII extractos de las actas capitulares sevillanas, donde se detalla todo esto).

Sólo años adelante cuando, declarado hereje Constantino y muerto o suicidado, vacó de nuevo la magistralía, pudo entrar Zumel a disfrutarla (*ve: la nota sigte.*).

[1699] La derrota que sufrió Zumel en su aspiración a la magistralía sevillana se vió en parte compensada por el nombramiento de procurador que le otorgó el arzobispo de Sevilla para el Concilio Tridentino. El poder se lo expidió Valdés en Madrid el 13.6.1562 (CT 9,1119$_2$), pero ya hacía varios meses para entonces que se hallaba en el Concilio. Efectivamente, entre los Doctores y Maestros del clero secular que asisten a la sesión del 26 de febrero de aquel año figura también Zumel ostentando el título de *procurator episcopi Malacitani* (CT 8,367$^{16}$).

Su llegada a Trento hay, pues, que colocarla al principio de aquella última convocatoria, verosímilmente entre la sesión inaugural del 18.1.1562 y la del 26 del mes siguiente, pues hasta esta fecha no le he visto figurar en las actas.

Desde su primera aparición entre los Padres asiste a todas las sesiones del Concilio, si no es acaso a las dos penúltimas, en que los nombres de los teólogos no se consignan en las actas.

El 15.6.1562 disertó acerca de la Eucaristía (*ib.* 554s.), queriendo hácer lo mismo el 30 del mes siguiente acerca de la Misa, pero no le fué permitido, por haberse comenzado a examinar el día anterior los artículos

*Bernardo Manrique, dominico, obispo de Málaga* [1699]. *Predicó ante los Padres conciliares reunidos de todo el orbe un*

Sermón en la Fiesta de Todos los Santos *de 1563, que por obra de Juan Bautista Bozola se imprimió en Brescia el mismo año* [1700], *y que el cardenal Aguirre erróneamente atribuye a Fray Francisco Zumel, doctísimo General de la Orden Mercedaria.*

## Don Fray Felipe de Urríes

*No me consta que estuviera en el Concilio* [1701].

---

de sacrificio reservados a otro grupo de teólogos. Se le dijo, sin embargo, que podría tratar de ellos en alguna de las próximas congregaciones (*ib.* 741$^{19}_{3}$), pero no volvió a hablar en público hasta la congregación del 25.9.1562 en que trató del sacerdocio (CT 9,18$^{888}$). En las discusiones sobre el matrimonio no tuvo asignado turno; en cambio, se le encomendó el solemne panegírico del día 1 de noviembre de 1563, que predicó en la catedral ante el pleno del Concilio (CT 2,cxx hacia el final). Es la última de sus actuaciones conciliares que mencionan los documentos tridentinos, exceptuada la subscripción de los decretos, que, clausurada la asamblea, firmó en los siguientes términos: *Ego doctor Petrus Cumelius* [sin duda, *Cumelius*] *hispanus canonicus Malacitanus subscripsi pro Rmo. episcopo Malacitano ac Rmo. archiep. Hispalensi supremo censore fidei in regnis Hispaniarum* (CT 9,1119$^{29}$).

Vuelto a España del Concilio, opositó en Sevilla a la magistralía de la catedral, y, según el anónimo glosador de las entradas de colegiales en San Ildefonso de Alcalá, logró llevarla *en competencia de otros muchos opositores que también se habían hallado en el Concilio* (AHN Univ. lib. 1233,18$^{o}$). Allí seguía todavía, probablemente, por setiembre de 1577; al menos un canónigo de su mismo nombre hace entrega al arzobispo el 21 de aquel mes de una obra manuscrita de San Isidoro que había pedido el rey para la edición de las obras de este Santo (ARCHIVO HISPALENSE 2[1886] 230-32). En todo caso, sí creemos que murió en Sevilla (BIBLIOTECA DE PALACIO [Madrid] Ms. 1980,95$^{v}$), y según el anónimo glosador que nos informa sobre sus oposiciones a la magistralía, *en concepto de santo varón.*

[1700] No he visto registradas edd. de esta obrita, que nuestro manuscrito, siguiendo a Nicolás Antonio (BHN 2,250), da por estampada en Brescia *ad instantiam Joannis Baptistae Bozzolae anno 1563 in 4°.* La precisación de los datos tipográficos parece indicar desde luego que el bibliógrafo había tenido delante el impreso.

[1701] A pesar de la afirmación de nuestro manuscrito, y de que también Arriaga (*Hist. del coleg. de S. Greg. de Vallad.* 2,128-31) y Blasco de Lanuza (*Hist. ecles. de Arag.* 2,16) aseguran que asistió Urríes al Concilio Tridentino, no lo hallo confirmado en los documentos consultados. En espera de pruebas fehacientes me abstengo, por lo mismo, de anotar esta biografía.

urbe Jaca apud Aragoniam ortus, Ordini Praedicatorum nomen dedit in coenobio ovetensi anno aetatis suae decimoquarto. Salmanticam studiorum causa missus, in scholasticis disciplinis sub praeclaris Magistris Francisco de Victoria Dominicoque Soto tantum profecit, ut illis tradendis in percelebri Sancti Gregorii pinciano Collegio majores sui *regentis* honorifico titulo postea praefecerint.

Coenobiarcha abulensis hinc, et castellanae simul provinciae Diffinitor creatus, Romam ad comitia Ordinis generalia contendit, indeque Tridentum cum mandato procuratorio Domini Petri de Castellet, Urgelitani praesulis, justas atque legitimas absentiae suae causas et excusationes apud Patres pro Synodo considentes adducturus.

Ab ea expeditus legatione, ad privatas exercitationes in ovetensem conventum secessit. Cum ergo vitam ibi quietam ageret atque tranquillam, a Philippo II quaesitus barbastrensis ecclesiae, ipso rege flagitante sanctissimoque Pontifice Pio V an[n]uente, in cathedralem sub id tempus erectae, primus creari meruit episcopus. Sedem illam rectissime atque sanctissime administravit a die 9 Junii 1573, quo ejus nomine rite possidendam accepit vir clarissimus Martinus Cáncer, tunc Collegii Maioris Sanctae Crucis apud pincianos purpuratus alumnus, Oscensisque paulo post episcopus, ad 18 usque Junii diem anni 1585, diem in quo e vivis migravit, cum prius typis mandasset optimas regiminis leges in Synodo clericorum suae dioecesis die 10 Februarii 1575 stabilitas; jacetque in praesbyterio almae sponsae suae.

Scripsisse eum *Declaración del motu proprio de Gregorio XIII sobre los panes*, Vincentius Blasco de Lanuza refert in *Hist. Eccles. Aragoniae* volumine altero pag. 17.

## 124F **Dominus Salvator Alipuch** [ca. 1503-1566]

In regno Valentiae, uti credimus, ortus [1702], sacras literas ea

[1702] Frente a las deformaciones *Salepusius* o *Salapusius* con que se escribe corrientemente el apellido de este obispo, y aun frente a la forma *Alipuch* que adopta el manuscrito, o a la de *Alapusius* que prefiere Buschbell (CT 10,991; 11,1053 [voz *Turritanus*]), debe prevalecer la de **Alepús** con que le designan un documento notarial de 1535 a nombre de su madre (cit. en Filia, *La Sardegna cristiana* 2,228,), y Don Francisco Sancho al

## Don Salvador de Alepús (ca. 1503-1566)

*Natural, según creo, del reino de Valencia*[1702]. *Cultivó la cien-*

---

subscribir en nombre suyo los decretos tridentinos (*vc*: *la nota* [876] final).

Era de familia noble *ex utroque parente*, nos dicen las actas consistoriales (EUBEL 3,342). Su madre Catalina, que pertenecía según Filia (*l. c.*) a los Manca-Pilo de Sassari (Cerdeña), poseía grandes bienes de fortuna y vivía aún en 1548 con más de 80 años (CT 11,376[12] *carta del card. Pacheco desde Trento*). Su padre, Don Gabriel de Alepús, que ya había muerto

doctrinae pietatisque existimatione professus est, ut archiepiscopalem Turritanam sive Sassarensem in Sardinia dignitatem Caesaris preces apud Sedem Apostolicam sibi comparaverint [1703].

His ornatus infulis, ab ipsomet excitatus Imperatore Concilio interfuit Tridentino, tam sub Paulo III Pontifice Summo, quam sub Julio III ejus successore. Patribus utroque tempore ibi congregatis quam plurimum sapientia, dexteritate atque consiliis profuit, ut passim in Pallavicini *Historia* videre licet [1704]. Quin et posteritati doctrinam suam haud vulgarem testatam reliquit ex luculenta

---

para 1535 según el documento notarial antes citado, debía de ser valenciano. Eso explica el que su hijo Salvador naciera en ese reino.

Efectivamente, el Embajador Don Luis de Requeséns hablando de este obispo decía que era *natural valenciano* (*Colecc. de libros raros* 20,118 carta al Rey Católico de 15.12.1563 desde Roma), esto es del reino de Valencia; y Viciana (*Chrónyca de Valencia*. Tercera Parte, Valencia 1564, fol. 136) y Escolano (*Décadas*. Déc. 1ª lib. 8 c. 4. [ed. Valencia-Madrid 1876, t. 2 p. 301]) completando la noticia añaden que nació en *Morella*, hoy provincia civil de Castellón de la Plana.

La fecha del nacimiento hay que colocarla en el año 1503, toda vez que al ser nombrado el 29.1.1524 Administrador de la archidiócesis de Sassari —antes *Torres*, de donde la denominación de *Turritanus* que llevan como nombre oficial de Curia los arzobispos sassarenses— contaba 21 años de edad, según las consistoriales (EUBEL 3,342).

Por diciembre de 1524 aparece como obispo de Sorres y de Ploaghe (*Filia*, *La Sardegna cristiana* 2,229), unidas poco tiempo antes a la sede arzobispal de Sassari, pero no debía de estar aún consagrado, pues expresamente advierten las actas consistoriales que hasta 1527 seguiría de Administrador de esta archidiócesis (EUBEL *l. c.*); seguramente por no tener hasta esa fecha la edad canónica para consagrarse.

Uno de sus primeros cuidados al frente de la diócesis fué el de la implantación de una verdadera reforma católica. Para ello, ya antes de la celebración del Tridentino, reunió diversas asambleas de su clero, trazando en ellas normas para la instrucción y el mejoramiento de las costumbres de los eclesiásticos.

Teniendo en cuenta el bajísimo nivel cultural, o por mejor decir, la crasísima ignorancia en que vejetaba el clero sardo (MHSI LM 4,330.616; 5,235; 6,553; y especialmente LQ 6,575), se comprende la importancia de una disposición de Alepús por la que obligaba a un examen previo antes de las órdenes a todos los que aspiraran en su diócesis al sacerdocio (FILIA 2,229,). El mismo aseglaramiento de aquellos eclesiásticos que, según se expresaba un contemporáneo, ni *hábito ni tonsura clerical... traen, mas van como los otros labradores, que es lástima de verles... en el altar* (MHSI LM 5,235 carta desde Sassari del 20.9.1560), y los excesos a que debía de dar lugar entre ellos el uso de las armas (*ib.* 233), explican otra disposición de nuestro arzobispo mandando en 1533 *sub censuris et poenis pecuniariis... quod omnes presbyteri et diaconi turritanenses et sassarenses procedant per civitatem istam induti clamidibus panni o[b]scuri usque ad talares, et inermes ut decet, nisi essent necessitate constricti arma deferre, quo in casu deferantur, sed et honeste ut melius poterint* (FILIA *l. c.*).

Fácil es de presumir en vista de esto, el celo que desplegaría en remediar la espantosa corrupción moral de aquellos clérigos, que según el testigo presencial antes citado (MHSI LM 5,234-35), alcanzaba en extensión y profundidad un grado de abyección insospechado.

*cia sagrada con tal fama de erudito y virtuoso, que a ruegos del Emperador le nombró la Santa Sede para la mitra arzobispal de Sassari en Cerdeña* [1703].

*Con esta dignidad asistió al Concilio Tridentino durante el pontificado de Paulo III y el de su sucesor Julio III. Su ciencia y sus consejos sirvieron de gran ayuda a los Padres conciliares, como se echa de ver a cada paso por la* Historia *de Pallavicini* [1704]. *Una buena prueba de ello la tenemos en la elocuente*

---

Pero la actividad reformatoria de Alepús en Sassari se ejerció principalmente después del Tridentino, mejor dicho entre la segunda y la tercera convocatoria del Concilio (1552-1562).

No bien regresó de Trento a su diócesis, cuando por febrero de 1553 comenzó la visita pastoral, en la que, según lo que escribe Filia (2,232), no sólo se interesaba por el estado material de las iglesias, sino que procuraba desarraigar los vicios predominantes, entre otros la usura y las supersticiones, preguntando para el caso a los mismos fieles e informándose de ellos si los curas cumplían debidamente su oficio. En Ploaghe, añade el mismo historiador, en una asamblea del clero prohibió bajo excomunión el 15 de marzo los cantos y lamentaciones fúnebres de las plañideras, tan frecuentes en Cerdeña.

Mucho más importante aún fué la disposición que dictó sobre el catecismo, obligando a los sacerdotes a explicarlo todos los domingos, y urgiendo el cumplimiento de esta disposición en el sínodo que celebró a 26 de octubre de 1555 (*ib.* 233).

Aparte de eso, luchó con indomable energía contra la acumulación de beneficios, y se esforzó por hacer cumplir a sus clérigos el decreto tridentino (*ses. 6 c. 2 de reform.*) sobre residencia.

Finalmente, para urgir con más eficacia todas estas medidas de reforma emprendió en 1555 una nueva visita de la diócesis, interrumpiéndola momentáneamente para celebrar el sínodo a que antes aludíamos (Filia 2,234).

Digno de particular relieve es el interés del arzobispo por fundar en la capital de su archidiócesis un colegio de la Compañía. Para ello escribió diversas veces a San Ignacio desde Trento, ofreciendo como base de la fundación las rentas de un canonicato (MHSI EM 5,752 *carta de 29.3.1552*). El colegio no empezó a funcionar sino nueve años más tarde (Astrain 2,58), pero fué ocasión de la entrada de los nuestros en Cerdeña y de las escuelas de latinidad que fundaron luego en Sassari, de la cuales en 1568 bajo el sucesor inmediato de Alepús en el arzobispado surgió el Seminario diocesano.

Se comprende que hombres como éste, aun con sola su experiencia personal en asuntos de reforma, ejercieran un papel importantísimo en el Concilio Tridentino; tanto más que a su celo pastoral unía Alepús dotes intelectuales relevantes. Se puede, por lo mismo, subscribir de plano el juicio que ya en 1548 emitía sobre él el cardenal Pacheco llamándole uno *de los más suficientes* que tenía España en el Concilio (CT 11,369[26] carta desde Trento al obispo Granvela).

[1703] *Ve*: la nota precedente en donde se trata del nombramiento episcopal de Alepús y de su actividad pastoral en Sassari.

[1704] Contra lo que dice Filia (2,230), por diciembre de 1545 no se hallaba aún Alepús en el Concilio. Su llegada a Trento no tuvo lugar hasta el 10 de enero del siguiente año (CT 1,372[26]; 10,309[3]), es decir un mes aproximadamente más tarde de la inauguración de la asamblea.

A los tres días de llegado, asiste ya a una congregación de Padres, si

bien no consta que interviniese activamente en las deliberaciones. Sus intervenciones conciliares propiamente tales son algo posteriores. Recorrerlas una a una para detallar menudamente la actividad que desplegó en Trento este gran obispo, sería punto menos que imposible, so pena de alargar desmesuradamente estas notas. Bastará, por tanto, que nos fijemos solamente en los hechos culminantes que más realzan su figura.

Por de pronto ya el 2 de febrero, a solas tres semanas de su estancia en el Concilio, fué escogido para proponer solemnemente desde el púlpito los decretos de la sesión tercera (CT 4,579[26]). Hubiera debido hacerlo el arzobispo de Palermo, pero por razones que se ignoran le substituyó el de Sassari. Ese mismo oficio desempeñó también en la sesión siguiente (8.4.1546), en la que celebró además la Misa (CT 5,90[11]). Semejante distinción estaba justificada en este caso, pues la sesión a que hacemos referencia aprobó el decreto dogmático sobre los libros inspirados y las tradiciones apostólicas, y desde fines de febrero Alepús venía siendo Presidente de la comisión encargada de redactarlo (CT 5,21[5] *con* 1,38[24] y 532[8 13 18]).

Fuera de eso, perteneció también durante la primera etapa conciliar a la comisión ampliada de prelados que examinó y aprobó una enmienda importante al capítulo sexto del decreto *de iustificatione* (CT 5,704[24]ss.). Prueba manifiesta de que su opinión teológica era particularmente estimada en este punto. El solo hecho de que enmiendas suyas en materia de justificación —algunas tan importantes como las relativas a la precisión y claridad de la fórmula definitoria— se tuviesen muy en cuenta en los esquemas oficiales subsiguientes y pasasen al decreto conciliar definitivo (*ib.* 450[19 23 31] y 451[28,31] *con* 634-41, 644[35] *con* 778[16ss]), y el que varios de sus votos sirviesen a otros Padres de guía o pauta al tratar de esa materia (*ib.* 749[13ss], 761[19s] y 772[13ss]), muestra ya lo atinado de sus observaciones y la aceptación de que gozaba en el Concilio. Esa aceptación debió de ser lo que movió al cardenal del Monte a censurar en Alepús las ampliaciones que pedía para algunos puntos del decreto (*ib.* 690[46] *con* 687[31ss]). No fué ciertamente el Turritano el único en proponer aclaraciones, pero el haberse dirigido a él concretamente el cardenal Legado, indica la importancia que se daba en el Concilio a sus propuestas.

Terminadas las deliberaciones sobre el gran problema de la justificación, pasóse a discutir el tema de los sacramentos. También aquí se hizo honor a la ciencia teológica de nuestro arzobispo. De las enmiendas que propuso en su discurso del 1.3.1547 cuatro le fueron aceptadas, dos sobre la doctrina general de los sacramentos (*ib.* 987 [quoad 1 et 13]) y dos sobre el bautismo (*ib.* nn. 4 y 6); con la circunstancia de que varios Padres que vinieron detrás de él se proclamaron en todo solidarios de su voto (*ib.* lín. 17 y 35).

Todo ello está indicando que los temas doctrinales eran muy especialmente de la competencia de nuestro arzobispo; pero de lo que antes expusimos se puede deducir también la especial preparación que poseía en asuntos de reforma. Con la generalidad de nuestros prelados convenía en la necesidad de la residencia, tanto en los que disfrutaban prelacías, como en los que poseían beneficios curados inferiores; con ellos convenía también en la aplicación de sanciones canónicas a todos los irresidentes (*ib.* 746[32ss] y 773[37]-774[9]), aun reputando excesivamente graves las señaladas contra los obispos (*ib.* 786[26] y 804[24ss]); pero discrepaba profundamente en un punto fundamental, el de la declaración del derecho divino de la residencia. *Placet*, exclamaba, *ut residentia statuatur, sed non placet quod declaretur eam esse de iure divino* (*ib.* 746[32]).

Lo que sí pedía, en cambio, era la supresión de impedimentos para ejercitar la residencia (*ib.* 746[33] y 774[8]). Entre ellos se contaba principalmente la acumulación de beneficios y el abuso de privilegios y exenciones. Contra la acumulación —difícil de desarraigar de golpe por la dificultad de conjugar los muchos intereses que entraban de por medio— proponía que al menos se prohibiese para lo futuro (*ib.* 786[38]), o para beneficios incompatibles o muy distantes (*ib.* 804[30]). Los párrocos, concretaba en otra oca-

sión, no deben tener sino una sola parroquia; más aún, nadie debería obtener un beneficio fuera de su provincia (*ib.* 746[35s]).

Con no menor severidad reprobaba también el exorbitante abuso de privilegios y exenciones (*ib.* 773[15ss]). Tan decidido se mostraba en esta parte, que en la derogación de privilegios pedía se añadiese *siempre* «incluso de los privilegios pontificios» (*ib.* 804[4s]). Los disgustos del conflicto que a la sazón sostenía con su cabildo, debieron de moverle a ello muy especialmente. En efecto, con fecha 1.9.1546 escribían de él los Legados que les había pedido licencia o rogado se la impetrasen de Su Santidad para poder volver a su iglesia durante unos meses por causas urgentes que tenía. *Tra le cause che allega* —añadían— *è che la sua chiesa non ha Vicario, non trovando più chi ci voglia stare, poi che già dui Vicarii suoi l'un doppo l'altro sono stati citati a Roma dallo Auditore della Camera a instantia di persone litigiose et cavillose, et comparsi che sono stati et assoluti dal medesimo Auditore, non possono havere l'essecutione della loro iustitia nè sono lassati vivere in pace, et al presente dice che esso suo Vicario si trova in Roma impedito et imbarazzato per la sopradetta causa* (CT 10,636[5ss] *con* 626[17ss]). La justicia que pedía, no debió con todo de otorgársele, porque el 15.6.1547 escribía desde Trento el Embajador Toledo: *El arzobispo de Sásar, que aquí reside en servicio de V[uestra] M[ajestad], dice que el cabildo de su iglesia ha quitado la obed[i]encia al que allí en su lugar tiene la jurisdic[c]ión de su diócesis. Suplica a V. M. ordene al Virrey de Cerdeña, que conforme a razón y a justicia le ampare y defienda en la posesión que en este caso tiene tan antigua, dándole todo favor para ello, y que a D. Diego de Mendoza también... tenga particular cuidado de favorescer esta causa en Roma, donde ya ha acudido el dicho su cabildo* (CT 11,214[22ss]). Se comprende, según esto, que en materia de exenciones se mostrase intransigente, y se solidarizase plenamente con los demás obispos españoles en su oposición a los cabildos.

Como ellos se oponía también a un traslado del Concilio; lo más que concedía era que se prorrogase la sesión futura por causa de la peste (CT 5,1019[23] *congreg. del 10.3.1547*), insistiendo en ello al presentarse a votación el decreto de traslado (*ib.* 1033[17ss] *ses. del día sigte.*). Acordado éste, se quedó en la ciudad alpina con los demás protestatarios (*ib.* 1037[11]).

Allí seguía un año más tarde (CT 1,757[20]), si bien el 8.2.1548 escribía sobre él Pacheco, que pedía con insistencia se le permitiese *ir a visitar su casa a Cerdeña* (CT 11,369[26ss]). *La causa... para ir* —añadía unos días más tarde— *era que tiene una madre que ha más de 80 años, y es rica, y hále enviado a llamar muchas veces; y, conforme a las leyes de aquel reino, dando alguna cosa a su hijo puede dar sus bienes a quien quisiere; y él ha tenido temor desto...* [y] *quisiera tener carta de Su M[ajestad] en que le dijera que era servido que estuviese aquí* (*ib.* 376[47ss]).

Probablemente le escribió el Emperador tranquilizándole, por lo que no creo llegara a salir de Trento. Allí al menos aparece el 15.9.1550 (*ib.* p. XIX[24]), y el 29.4.1551 en que asiste a la solemne recepción del Legado que venía a reanudar oficialmente las tareas conciliares (CT 2,226[7]). Desde esa fecha no abandona, que yo sepa, la ciudad durante la segunda convocatoria del Concilio, asistiendo ininterrumpidamente a todas sus sesiones.

Su actuación en esta nueva etapa no fué ni menos intensa ni menos destacada que en la precedente. Comenzó ya en la sesión inaugural (5.1.1551) por actuar de celebrante en la Misa conciliar, leyendo luego desde el púlpito el decreto de apertura (*ib.* 227[42]; THEINER 1.480). Cosa parecida hizo unas semanas más tarde en la fiesta de la Trinidad, celebrando de pontifical en la Misa, como había también pontificado el día antes en las vísperas (CT 2,232[33]s.). Desde esa fecha no volvió a actuar en público hasta últimos de agosto, en que por encargo del Embajador Toledo se le confió la redacción del decreto conciliar de la sesión duodécima, acertando a concordar en él hábilmente las exigencias del Emperador con los deseos del Legado (CT 11,640[24ss] *carta del cit. Embajador el 2.9.1551*).

Pero la gloria de Alepús hemos de buscarla sobre todo en el estudio

*Oratione de laudibus Eucharistiae, quam habuit ad Synodum generalem in publica solemnique sessione XIII celebrata die 11 Octobris 1551, quae fuit Dominica coenae nuptiarum XIX post Pentecosten* [1705].

---

y redacción de los decretos doctrinales. Nada menos que tres comisiones de esa índole —es decir, todas las de aquel período— le contaron entre sus miembros. El 30.9.1551 se nombró con aprobación de todos los Padres congregados la encargada de redactar los cánones eucarísticos (THEINER 1,519), el 16 del próximo noviembre la que había de entender en los cánones penitencia y de extremaunción (*ib.* 581), y en los decretos sobre esos mismos sacramentos, decretos que luego en la sesión décimacuarta proclamó Alepús solemnemente desde el púlpito (*ib.* 601). Finalmente el 14.1.1552 se formó una comisión parecida para la doctrina y cánones sobre el sacrificio de la Misa y el sacramento del Orden, en la que tomó asímismo parte nuestro obispo (*ib.* 645).

Fuera de eso, intervino activamente en la discusión teológica de esos temas doctrinales, con un voto sobre la sagrada Eucaristía el 21 de setiembre (*ib.* 504), otro sobre penitencia y extremaunción el 7 de noviembre (*ib.* 565), y uno, breve al parecer, sobre el Orden y la Misa (*ib.* 638).

Como se ve, la actividad que desplegó fué bien intensa durante todo este período, pero se vió bruscamente interrumpida por la nueva interrupción del Sínodo. Como en la primera etapa, desaprobó Alepús la suspensión, admitiendo sólo un cese temporal en la marcha del Concilio (*ib.* 657). Propuesto a votación, no obstante, el decreto suspensivo, censuró la prefación del mismo, y pidió que se omitiesen las palabras «spesque omnis ulterioris progressus [Concilii] hoc in tempore tolleretur» y la cláusula «ut [Synodus] multorum mentes praeter sui animi sententiam irritaret potius quam placaret», añadiendo: *Neque fiat mentio suspensionis Concilii, sed progressus; neque etiam apponenda est illa clausula in fine, de consensu S. D. N. Papae, neque verba illa placent quatenus de iure spectat* (*ib.* 658). Su discurso arrastró consigo a otros siete Padres, y aun algunos de los que admitían el decreto, opinaban que se debían tener en cuenta las observaciones del Turritano (*ib.*). Apesar de ello, la mayoría de los Padres aprobó la suspensión, no sin disgusto de Alepús, quien al frente de otros 10 obispos elevó una solemne protesta, la cual, de creer a Massarelli, excitó la furia del cardenal Madruzzo hasta el punto de hacerle decir en público desconsideradamente, que tenía muchas cosas *contra illum hominem* [Alepús] *quibus non veniebat admittendus in Concilio* (CT 11,874[19]-875[6]).

Dispersados no mucho después los Padres, regresó Alepús a Sassari, a donde llegó en el otoño del 52, recibiendo por iniciativa del cabildo un rico donativo de más de 1.000 escudos oro por las *grandes dispesas ch'hat suffertu in sa residentia ch'hat fattu in su Conciliu Tridentinu* (FILIA, *La Sardegna cristiana* 2,232, con docum. del arch. capitul. de Sassari).

Sin pérdida de tiempo comenzó, como hemos visto (*nota* [1702]), la reforma de su diócesis. A principios, muy probablemente, de 1560 tuvo que ir a Roma (MHSI LM 4,617), no sabemos si llamado por la Curia, o de propia iniciativa para defenderse de sus émulos. Cuando por noviembre de aquel año se publicó en la Ciudad Eterna la nueva convocatoria del Concilio, aún estaba allí Alepús (MHSI LQ 6,943. *Ve*: también LM 5,233-35), ocupado sin duda en sus negocios. Diez meses más tarde seguía todavía en esa ciudad, pero preso en el Castillo de Santángelo (MHSI LM 6,70). Su prisión debió de realizarse por el mes de julio de 1561 (*ib.* 629 y 643 *con* AGS E 892,5 *carta del Embajador Vargas desde Roma del 5.2.1562*). Las causas me son desconocidas. Vargas, que intervino en el asunto, la atribuye en la carta que acabo de citar a *passiones de sus feligreses*. Como quiera que fuese, no debía de ser muy grave lo que le imputaban, cuando al cabo de seis meses, según el mismo Embajador, le dieron libertad bajo fianza

Oratio Salvatoris Allepusii, valentini, archiepiscopi Turritani et Sassarensis, in publica solemni sessione a resumpto Concilio tertia, ad Patres habita Tridenti undecima mensis octobris, quae fuit Dominica coena nuptiarum anno Domini MDLI [1505].

---

de no ausentarse de la Curia. Allí le vemos, en efecto, por setiembre de 1562 asistir como testigo a la investidura de Verzosa para el cargo de archivero (VERZOSA, *Epístolas* p. 276 [ed. López de Toro] protocolo de la invest.), y allí seguía, según Don Luis de Requeséns (*Colecc. de libros raros* 20,119 carta al rey del 15.12.1563 desde Roma), un año más tarde.

Como se ve, retenido en Roma por la Curia no pudo acudir a Trento para la tercera convocatoria del Concilio. Es bien de lamentar el hecho, porque a no dudarlo hubiera representado entre los Padres un papel importantísimo, ya que, como refería Vargas (*l. c.*), era hombre *muy habil* y muy versado en asuntos conciliares. De modo parecido se expresaba Requeséns (*l. c.*) al decir de él, que era *muy docto y de muy gran habilidad, y hombre de muchos negocios* [esto es, capaz de muchos negocios], *y los de esta Corte* [Roma] *entienae maravillosamente, y en el Concilio me dicen que savió mucho al Emperador nuestro señor en tiempo de Paulo III y Julio III.*

He ahí a la vez fugazmente indicada la clave de su ausencia. Ya Vargas en su carta antes citada había escrito de Alepús, que en Roma no querían se hallase en el Concilio, *antes le arguyen que desirió en la estada que allí hizo e inteligencia que tuuo con los Embaxadores del Emperador nuestro Señor, que es en gloria.* A esto añade Requeséns en el despacho que extractábamos: *Certificanme que, temiéndole el Papa para esta última jornada del Concilio, le ha entretenido aquí. Vuestra Majestad hará lo que fuere servido, que yo informo lo que sé.*

Ese miedo, que en el fondo es un tácito reconocimiento del prestigio de Alepús, llega si a dar razón del hecho, pero no a justificarlo. Confieso que en los votos conciliares de este obispo me ha llamado la atención más de una vez su deferencia con el Papa (*ve*: CT 5,210[20].243[11].258[8].746[10].773[11].875[11].1033[28]; 1,143[*38] etc.).Todo ello no hace sino aumentar más el sentimiento de que un hombre como aquél estuviera ausente de las deliberaciones conciliares del tercer período tridentino, donde hubiera llegado a ser de seguro —la experiencia de las dos primeras convocatorias lo garantiza— uno de los más firmes puntales del Concilio.

De su vida posterior, sólo puedo atestiguar que vivía aún en mayo de 1565 (MHSI Borgia 3,815), y que un año después por junio le supone todavía en vida San Francisco de Borja, pues el 8 de aquel mes le escribía suplicándole admitiera de nuevo en su amistad a uno de sus canónigos que deseaba hacer con él las paces (*ib.* 4,251-52). Dentro del 1566 ocurrió, con todo, su muerte.

[1505] Efectivamente, como ya dijimos, en la sesión del 11.10.1551 predicó Alepús ante los Padres tridentinos (THEINER 1,530) *una bellissima oratione* a juicio de Lipomano (CT 11,672[27] carta al card. Cervini desde Trento el 13 de oct. de aquel año), que varias semanas antes entregó al Legado para que la revisase. Este, escribía Vargas a Granvela por aquellos días, *le hace quitar todo lo que decía de reformación y de la utilidad de los concilios provinciales, diciéndole claramente que el Papa se ofendería mucho dello, y más del que de otro, por ser prelado. Yo* —añade Vargas— *había visto la oración, y en verdad que en esta parte iba con toda la templanza y modestia posible* (*ib.* 980[*] carta del 1.9.1551). Es, con todo, verosímil que pasaran luego al texto impreso del sermón los párrafos censurados, pues de hecho se trata allí de los concilios provinciales (HO 1,591s.), y se incluye una vehemente exhortación a la reforma (*ib.* 592-97), que fué sin duda el motivo principal de las mutilaciones.

El sermón se dió a la estampa por primera vez en 1551, o en 1552 a lo

## Dominus Stephanus de Almeida

Nobilis lusitanus, Domini Didaci Fernández de Almeida Prioris Ocratensis filius. Post exactam in literarum studiis juventutem, sui jam compos, Lusitaniae Regiam ingreditur, Elisabethae Infanti sacris mysteriis peragendis ut daret operam; quam cum anno 1526 Carolus V in conjugem sibi assumpsisset, Almeida noster, supremus ejus sacelli praefectus creatus, in Castellam sequutus est.

Promeruit deinde ut ab ipso Caesare amplissimis ecclesiis astoricensi primum, mox legionensi, ac tandem carthaginensi praeficeretur non modo, sed et Tridentum ad Synodum generalem sub Julio III anno 1552 mitteretur. Ea vero paulo post carthaginensis accessum intermissa, in suam dioecesim remigravit illustrandam nobili collegio Societatis Jesu, quod Murciae magnificentissime extruxit, magnisque attributis redditibus confirmatum in suarum monumentum exuviarum delegit.

124v Jacet itaque in capella principe, cum 10 Kal. Aprilis anno 1563 vitam cum morte commutasset.

Magnus philosophus audit a Doctore Villalobos in *Dialogis* materna lingua conscriptis, dum ad instantiam Almeidae, Astoricensis tunc episcopi, quaestionem de febribus interpollatis ad calcem tract. 2 adjunxit. Amplioribus eum laudibus persequuntur Sacchinus et Orlandinus in *Hist. Societat.*: ille Part. 2 l. 1 n. 116, l. 4 n. 165 l. 7 n. 85; hic lib. 15 n. 77; Alvarus cardinalis Cienfuegos lib. 3 *Vitae S. Franc. de Borgia* cap. 8 §. 2 et 3; Aegidius González Dábila in *Theat. Eccles. Carthag.* t. 1 pag. 334 ubi hanc inscriptionem subter episcopi imaginem, quae in repositorio sacro murciani collegii adservatur, depictam legi in medium profert:

*Dominus D. Stephanus de Almeida Carthaginensis Episcopus hujus Collegii Fundator, vir pius, nobilis, eruditus, magnanimus, obiit die XXIII. Martii anni Domini MDLXIII.*

---

sumo, reimprimiéndose después en LABBE 14,1057-73; MANSI 33,334-49; LE PLAT 1,174-92; y en HO 1,577-604 donde lleva el siguiente epígrafe: *Oratio Salvatoris Allepusii, valentini, archiepiscopi Turritani et Sassarensis, in publica solemni sessione, a resum[p]to Concilio tertia, ad Patres habita Tridenti undecima mensis octobris, quae fuit Dominica coena nuptiarum anno Domini MCLI* [sic, por *MDLI*].

Como **escritos** de Alepús débense considerar también las dos obras siguientes, a saber, unas

*Omelías* que cita Fara (*ve*: TODA, *Bibliogr. españ. de Cerdeña* núm.

## Don Esteban de Almeida

*Portugués.*

*Ve: la* ADVERTENCIA de la pág. 139.

771), donde tal vez se contenga la homilía latina que pronunció el 25.10.1555 sobre los Santos Patronos de su diócesis (FILIA, *La Sadegna cristiana* 2,232₂), y que, a juzgar por lo que dicen los Bolandos (AS Oct. t. 11 *De SS. Gavino, Proto et Ianuario* p. 568 D), en 1870 se conservaba todavía; y unas *Constituciones sinodales* de 1555, en donde se halla un *Officium novum Sancti Gavini* revisado por nuestro arzobispo (FILIA *l. c.*), al que se refiere tal vez Fara cuando escribe (*De rebus sardois liber primus*, Cagliari 1580, 76): *Hi* [SS. Gavinus, Protus et Ianuarius] *multis miraculis clari Patroni sunt ecclesiae metropolitanae Turritanae, in qua eorum corpora decenter recondita magna totius insulae populorum frequentia coluntur, ut ex antiquo Ms. eiusdem ecclesiae codice et in historia ab Antonio Cano et Salvatore Salepusio* [sic, por *Alepusio*] *archiepiscopis Turritanis constat.*

En cuanto a sus *votos tridentinos*, véanse en CT 5,185-86.449-52.800[18ss], 804[5ss].1033[2ss] etc. y en THEINER 1,504 etc. algunos de los más interesantes.

## Dominus Thomas Dassio

Valentinus [1706], juris utriusque Doctor et in metropalitana patriae ecclesia canonicus, Tridentum ad Synodum generalem contendit inter hispanos doctores eo a Philippo, Rege Catholico, destinatos.

Data ibi doctrinae suae atque prudentiae haud levia documenta Thomam ad nos regressum ad honorum culmina evexere, Vicarii nempe Generalis valentini anno 1566, archiepiscopali sede vacante, canonici unaque chori in segobricensi ecclesia 1573 Magistri sive praefecti, ac tandem oriolanae sedis pontificis, cujus gubernacula 11 die Martii 1578 plaudente populo rite suscepit.

Regium deinde barchinonense praetorium Philippi II jussu invisit, atque collapsos in eo mores instauravit. Cumque ad comitia Aragonensis Coronae Monsonium evocata iter arriperet, Valentiae inter cognatos viam universae carnis 19 die Martii 1585 ingressus est.

125r **Frater Vincentius Lunel** [† feb. 1549]

Barbastrensis in Aragonia, Ordinis Minorum, cui nomen dedit in conventu Dominae Nostrae de Hortis ad 300 passus dis[s]ito ab urbe *Lorca* in provincia carthaginensi. Hujus domus cum diu accola fuisset, summam apud omnes doctrinae et religionis existimationem sibi comparavit. Quare memoratae provinciae Custos creatus, Tholosam ad Capitulum intermedium anno 1532 perrexit, in quo Commissarii munere in romana Curia decoratur; triennioque confecto, Generalis totius Ordinis Minister in comitiis apud Nizaeam celebratis renuntiari promeruit [1707].

Anno 1539 Germaniam a Paulo III ad publica cum Caesare

---

[1706] Ni en actas ni en diarios encuentro confirmado que asistiese a Trento este personaje. No es ello, sin embargo, una prueba absolutamente concluyente contra su asistencia, sobre todo tratándose de un canonista —ya hemos dicho que los nombres de éstos no suelen figurar en las actas— y más dada la excelente información en general de nuestro manuscrito. Pero en tanto no aparezcan pruebas decisivas, me abstengo de anotar su biografía.

## Don Tomás Dassio

*No me consta que estuviera en el Concilio* [1706].

## Fray Vicente Lunel († feb. 1549)

*Natural de Barbastro en Aragón, y franciscano, a cuya Orden de los Menores se incorporó en el Convento de Santa Maria la Real de las Huertas, de la provincia de Cartagena, a 300 pasos de Lorca. Morador por mucho tiempo de esa casa, llegó a alcanzar gran renombre por su ciencia y su virtud. Siendo Custodio en dicha provincia, asistió en Tolosa al Capítulo de 1532 en el que fué nombrado Comisario en la Curia romana. Tres años más tarde era elegido Ministro General de toda la Orden en el Capítulo de Niza* [1707].

*En 1539 fué enviado a Alemania por Paulo III para arreglar*

---

[1707] El Capítulo se reunió en Niza el 15 de mayo de 1535, y en él salió elegido General Lunel, que había venido desempeñando el cargo de Comisario General en Roma (WADDING, *Annales* ad ann. 1535 n. XXXI y ad ann. 1532 n. VII). Inmediatamente comenzó a desplegar dentro de la Orden una intensa actividad de gobierno, que no terminó sino con el fin de su generalato, y que a juicio de los mismos Franciscanos hace de Lunel uno de los más grandes Generales de su Orden en el siglo XVI. Para reducir en lo posible estas ya prolijas notas, no desciendo a pormenores, que se pueden ver sintetizados en VERDAD Y VIDA 3(1945)544-48.

transigenda negotia mittitur [1708], ipsisque expeditis, Romam repedavit, cum ad alia domestica agenda, tum ad comitia pro successore deligendo maturanda [1709]; post quae in coenobium suum forcitanum se recepit, ut quietius Deo librorumque lectioni vacaret.

Nec diu privatam ibi agere vitam passus est, quippe Imperator, qui perspectam sibi habebat eximiam viri virtutem, catholicaeque religionis zelum, ad eam in Germania sustinendam Lunellum misit, indeque Tridentum ad Synodum generalem tunc primum a Paulo III indictam [1710]. Quae cum ob pestis sparsum rumorem in

---

[1708] Ocurría esto por agosto de 1539 (WADDING, *Annales* ad ann. 1539 nn. XIII). Ya en 1535 le había confiado el Papa otra misión oficial ante el Emperador, que llevó a cabo Lunel entrevistándose con Su Majestad en Palermo (CT 4,CXXVIII$_1$. *Ve*: también nuestra *nota* [1712]). Todo ello indica bien la estima que de él hacía Paulo III.

[1709] El Capítulo franciscano a que alude el manuscrito tuvo lugar en Mantua por Pentecostés (5 de jun.) de 1541. En él cesó Lunel en su generalato, retirándose a continuación a Lorca, desde donde le sacó Pacheco para Trento.

[1710] Más que Carlos V, fué el cardenal Pacheco quien llevó a Lunel a Trento. Así lo escribe el propio cardenal al Príncipe con fecha 1.10.1547 (CT 11,280[10]). Cierto que, como se dice en esa misma carta, el Emperador encargó mucho a Pacheco llevara consigo *algunas personas doctas*; pero no debió de concretarle nombres. Lunel mismo escribía el 12.6.1548 desde Trento: *Iam superiori octobrio mense largiter iusserat Imperator [ut] mihi cotidianus suppeditaretur victus, sed usque hodie neque illa eleemosyna mihi porrecta est, neque post annos* etc. (*ib.* 427$_3$). Según eso, no parece que su estancia en el Concilio tuviera carácter oficial desde un principio.

Como quiera que sea, por noviembre de 1545 llegó a la ciudad alpina (CT 10,249$_1$), en donde había de figurar entre los más potentes teólogos que pasaron por el Concilio. Desde la sesión inaugural del 13 de diciembre asistió ininterrumpidamente a todas las demás sesiones hasta la del 13.1.1547, en la que se halló también presente, y en cuyo decreto de la justificación tuvo no pequeña parte.

Sus intervenciones propiamente conciliares debieron de comenzar ya el 20.2.1546, es decir, en la primera reunión de teólogos sobre el canon de la Escritura y las tradiciones apostólicas (CT 5,11[29]-12[8]). Las actas Massarellianas no contienen el resumen de su voto; pero es muy verosímil que expusiera entonces algunas de las ideas que aparecen en su escrito *De Scripturarum germano usu*, al final del cual escribe: *Haec iussu Rmorum. Illmorum. DD. Sedis Apostolicae Legatorum submisse dixi primo, ac deinde amplius dictavi* (CT 12,517[298]). De no ser en esa reunión, no sé que en ninguna de las posteriores (8 y 9 de marzo) se volviera a discutir el tema por los teólogos. En ellas se trató más bien de los abusos *qui circa Scripturas sacras irrepserunt* (CT 5,28[18]); sobre lo cual debió de disertar Lunel *diffuse et docte* (*ib.* lín. 25), pues precisamente su escrito antes citado contiene una segunda parte más amplia que la primera sobre este mismo punto (CT 12,515[39]-517[26]).

Discutidos estos temas, se propuso en el Concilio la materia *de peccato originali*. Sobre ella habló Lunel el 24.5.1546, pero desgraciadamente las actas se limitan sólo a consignarlo, añadiendo sin embargo que fué el primero en disertar (CT 5,164[3]); distinción quizá debida a su condición de exGeneral, pero interesante en todo caso, siendo 32 los teólogos que se hallaban congregados.

*con el Emperador algunos negocios públicos* [1708]. *Terminada su misión, volvió a Roma con objeto de atender a otros asuntos domésticos y preparar el Capítulo para la elección de sucesor* [1709]. *Elegido éste, se retiró a su convento de Lorca, a fin de poder vacar con más quietud a Dios y al estudio.*

*No le fué, con todo, permitido disfrutar por mucho tiempo de aquella vida privada, pues el Emperador, que tenía muy conocida su virtud y su celo por la religión católica, le envió a Alemania para defenderla y de allí a Trento al Concilio general convocado entonces por primera vez por Paulo III* [1710]. *Esparcido luego entre los*

---

Concluída esta materia, se pasó a deliberar sobre el tema capital de aquella etapa, la doctrina *de iustificatione*. La intervención en ello de Lunel fue particularmente importante. No intervino, según las actas, hasta el 27.9.1546 en que se puso a discusión el segundo proyecto de decreto. Pero es de suponer que ya a fin de julio fuese consultado privadamente por el arzobispo de Armagh (Irlanda), como lo fue unos meses más tarde (*ib.* 783[388]), y lo fueron en dicho mes muchos otros teólogos seculares y regulares *cuiusque religionis* (*ib.* 399[7]), entre los que no habría de faltar Lunel, uno de los más calificados del Concilio.

Como quiera que sea, el 27.9.1546, fué el primero en examinar el segundo esquema de decreto sobre la justificación, mereciendo varias de sus enmiendas —enmiendas hechas por él solo— pasar luego en su contenido doctrinal al texto definido (*ib.* 431[188] y 436[238] [enmiend. nn. 1,4,5,6] *con* 792[27].792[32].796[13].793[10]).

Entretanto suscitóse entre los conciliares la cuestión apasionante de la justicia imputativa defendida por Seripando, y el problema de la certeza de la gracia, en sí menos transcendente, pero que llegó también a apasionar extraordinariamente a los Padres.

Sobre ambos temas habló el 15.10.1546 nuestro teólogo, rechazando decididamente la justicia imputativa, y admitiendo, en cambio, que en algunos casos pueda uno *de sua adepta gratia ex fide certus esse. Quia, quamvis ego homo peccator* —concluye al fin— *numquam certus de me fuerim, tamen puto certissime et fuisse et esse et fore aliquem, qui de sua adepta gratia, eo quo disseruimus modo, extiterit certus* (*ib.* 523[23]-526[10]).

El discurso debió de parecer tan notable, que el Secretario del Concilio juzgó oportuno insertarlo íntegro en el manuscrito original de las actas, distinción que sólo otorga a los discursos de Laynez, Serra, Visdomini, y Perfecto (*ib.* p. XXXVIII[278]).

Fué la última disertación de Lunel en el Concilio. Después de ella solamente conocemos por las actas la respuesta que dió en particular al arzobispo Roberto Vauchop sobre si en el proceso de la justificación el temor precede o sigue a la esperanza (*ib.* 783[388]).

Para valorar ahora el alcance que debió de tener la obra conciliar de nuestro teólogo, nada quizá más instructivo que lo que con fecha 2.8.1548 escribía desde Trento el cardenal Pacheco a Don Antonio de Granvela: *En el negocio del Padre Lunel no puedo dejar de acordárselo a V[uestra] S[eñoría], que tenga memoria dél para cuando hubiere dispusición, y con dalle S. Magestad agora esta iglesia de Pati que está vaca en Sicilia, según acá dicen, nos quitaría a todos de mucho trabajo. Y en verdad, digo a V. Sria. sin afición ninguna, que me parece que la provisión sería muy acertada, y que S. Magestad descargaría mucho su conciencia: porque es muy buen hombre y muy buen teólogo, y de las letras que agora se usan de latín y griego tiene muy buena parte, y para las cosas de aquí yo provo a V. Sria.* **que de tres y aun de dos de los que están aquí él es el uno;** *y paréceme a mí que, según lo que trabajó siendo General y la parte que S. Ma-*

Bononiam, inconsulto Caesare, translata fuisset, ejus mandato Lunellus perstitit Tridenti; expectansque Concilii remigrationem, ibi obijt anno 1550 [1711]. 3

Vir fuit Paulo III Pontifici apprime charus, qui nonnullas legationes ejus prudentiae demandavit, ac benigna liberalitate indulsit Ministri Generalis vices ubicumque adesset, [si] abesset 6 supremus Ordinis Moderator. Quam ob rem perplura Minorum monumenta *Vicegeneralis auctoritate apostolica* titulo subscripta ab eo leguntur, uti notavit Lucas Wadingus *. 9

Ejusque meminit Gonzaga *, et ex alienis Odoricus Raynaldus *, dum Pauli III literas Romae ad Caesarem datas 18 Decembris refert, quibus nuntiat victoriam a Persis de Solymano Turca- 12 rum Imperatore reportatam, et Vincentii nostri ea de causa legationem in Germaniam commemorat [1712].

## ANONYMI HISPANI QUI TRIDENTINAE SYNODO INTERFUERE 15

### Anonymus quidam Comanus

Doctor theologus a rege Lusitaniae ad Synodum missus, laudatur a cardinale Pallavicino lib. 19 c. 15 n. 7 *Hist. Concil.* uti 18 auctor eruditi cujusdam commentarii de potestate Romani Pontificis in Ecclesiam universalem. Qui si diversus est a *Melchiore*

9) (¿?) t. 8 *Annal.* ubi sparsim res gestas Lunelli describit 10) (¿?) *De Orig. Seraph. Relig.* 3 Part. pag. 970 dum de provinc. agit Cartaginensi 11) in *Annal. Eccles.* ad an. 1535 n. 55

---

*gestad le dió en los negocios en aquel tiempo... que esto es poco, porque para otras cosas de muy mayor importancia estaba nombrado. Ayúdale para esto mucho que S. Magestad puede dar esta iglesia agora a quien quisiere, aunque no sea del reino, cuanto más que él es de la corona de Aragón... V. Sría. me perdone alargarme tanto, porque, ya que a mí no me puede aprovechar, yo mucho querría hacer provecho a los que sé que lo merecen* (CT 11,450[21]-451[28]).

El testimonio no necesita comentarse, máxime atendiendo a que Pacheco tenía también consigo en el Concilio al franciscano Andrés de Vega, uno de los más insignes teólogos de aquella etapa tridentina.

[1711] La última mención que se hace de Lunel en las actas Massarellianas es enumerándole entre los asistentes a la sesión del 13.1.1547 (CT 5,819[16]). Unas semanas más tarde debió de ir al Capítulo franciscano que se celebró en Asís, y de allí encaminarse a Roma. De hecho, ya vimos más arriba (p. 673) que por la primavera de aquel año se encontraba en la Ciudad Eterna, donde emitió su parecer a San Ignacio sobre la venida a

*conciliares el rumor de peste, trasladáronse los Padres a Bolonia sin el beneplácito del César, por cuyo mandato permaneció Lunel en Trento. Esperando allí la vuelta del Concilio, murió el año 1550* [1711].

*Fué muy apreciado por el Papa Paulo III, quien le confió varias misiones diplomáticas, y le otorgó benignamente el poder hacer las veces de Ministro General donde quiera que estuviese y con tal que no se hallase presente el Supremo Superior de la Orden. Por esta causa se encuentran multitud de documentos de los Menores firmados por él con el título de* Vicegeneral por autoridad Apostólica, *según notó ya Wadding.*

*De él hace mención Gonzaga, y entre los extraños Odorico Raynaldi al tratar de la carta que le dió Paulo III en Roma para el César el 18 de diciembre, anunciando en ella la victoria de los Persas contra Solimán, y dando cuenta del envío de Lunel a Alemania* [1712].

## ASISTENTES ESPAÑOLES AL CONCILIO TRIDENTINO ANONIMOS

### N. Comano

*Portugués. Es el arriba registrado* Melchor Cornelio *o* Cornejo.

*Ve: la* ADVERTENCIA de la pág. 139.

---

España de Polanco. A últimos de mayo regresó de nuevo a Asís para asistir a un Capítulo de su Orden del que salió elegido Definidor General (WADDING, *Annales* ad ann. 1547 n. III). De Asís —comunicaba el cardenal Pacheco— hubiera deseado *volverse a su recogimiento*, pero una orden del César le obligó a regresar a Trento (CT 11,280[1188]). De allí a fines de setiembre le ordenó su General que partiese para España, pero intervino en ello Pacheco y el viaje no debió de realizarse. Al menos un año después por junio seguía todavía en Trento (*ib.* 427$_3$), falleciendo en esta ciudad el 23 —según otros el 13— de febrero de 1549 (CdiT 2[1943]288). Sepultado en la iglesia de San Bernardino junto a su inmediato sucesor en el generalato Fray Juan Calvo, grabóse sobre su sepulcro una inscripción común en los siguientes términos:

FRATER JOANNES CALVUS ET VINCENTIUS LUNELLUS CUM UTERQUE TOTIUS ORDINIS S. FRANCISCI MINISTERIUM GENERALE HIC OBIISSET ILLE OBIERIT SANCTAE ROMANAE ECCLESIAE UNA CUM COETERIS PATRIBUS PERDOCTE SERVIENTES IN GENERALI CONCILIO OBIERE ANNO DOMINI MDXXXXVII ET MDIL. QUOS VELUTI ET HABITUS ET TANTI MUNERIS RATIO PARES FECIT ESSE GERMANOS SIC AD SUARUM VIRTUTUM PRAEMIA EVOCATOS IDEM HIC LOCUS DUOBUS HIC SAXIS OCCLUDIT SERVATQUE (*ib.* 286).

[1712] RAYNALDI, *Annales* ad ann. 1535 n. 55.—En la carta dice el Papa que envía al Emperador a Lunel *pium et probatum hominem... Tuae Maies-*

*Cornelio* cui haec magis conveniunt, ut diximus in ipsius elogio, ignotus alioqui nobis vir erit.

## Anonymus de Mercado [1513-1580?]

Sacrae theologiae Doctor, et in Concilio oecumenico sub Pio IV Domini Francisci de Mendoza et Bobadilla, Sanctae Romanae Ecclesiae cardinalis et episcopi Burgensis, procurator [1713].

---

*tati dedistissimum..., ut de hoc* [la victoria persa contra los Turcos] *et nonnullis aliis cum Maiestate Tua Nostro nomine colloqueretur.*

[1713] Llamábase de nombre **Alfonso**, como consta por las actas y diarios del Concilio (CT 8,552[21]; 9,6[18]; 3,39[27]). Lo que no resulta tan seguro, es la forma de su apellido. De las múltiples con que aparece en documentos de la época, la de **Merchante** me parece preferible, no sólo por hallársela con notable más frecuencia (16 o 17 veces) en fuentes españolas, sino por ser la que registran las actas consistoriales (EUBEL 3,318 y 362), y porque a ella pueden reducirse variantes como *Merchiante, Merciante,* o *Merciant,* que son al parecer una italianización del **Merchante** castellano, al modo que lo es *Ciaccon* o *Ciacconius* del españolísimo *Chacón* tan frecuentemente italianizado. Dígase lo mismo de *Marciante* y *Marchiante,* que figuran una sola vez en nuestros documentos, y que han debido de cambiar en *a* la *e* de la primera sílaba por asimilación con la segunda. Otro tanto habrá ocurrido en el *Marcantes* que usa dos veces Massarelli (CT 8,522[21]; 9,6[18]), y una Servanzi en su diario (CT 3,39[27]), quienes escriben además la sílaba intermedia —*can*— y no —*chan*— por el sonido de la *ch* en italiano.

En cuanto al *Morcant* que traen una sola vez las actas (CT 8,717[31]), es tal vez una variante de impresión por *Marcont*[*es*] o *Marciante.*

En definitiva, la única que podría disputar la preferencia a **Merchante** sería acaso *Mercante* que aparece unas 10 veces en las fuentes (MHSI Chron. Pol. 6,124.125.127.136.137; MI ser. 1ª 11.228.229.258?; 12,193); pero es quizá una mala transcripción de los editores, o una simplificación fonética a la italiana.

La que no aparece nunca es la forma *Mercado* que pone nuestro manuscrito, y que juzgo debe descartarse. Esto supuesto, vengamos a la biografía.

Ante todo, comencemos por identificar a nuestro teólogo con el Licenciado homónimo que aparece repetidas veces en el *Chronicon* de Polanco (MHSI Chron. Pol. 6,24.124 etc.) y en el epistolario de San Ignacio (MHSI MI ser. 1ª 3,285.356; 4,456s.; 11,41.143.173s. etc.; 12,193), identificación que no dudan en hacer los editores de estos documentos. La identificación, por otra parte, es en sí muy obvia, pues nada más natural que el cardenal Mendoza, queriendo enviar a Trento un representante suyo, encargase esa misión a un hombre de su confianza. El Merchante que figura en estos documentos ciertamente que lo era (*ve*: por ejemplo *ib.* 4,457; 11,41s.173.228.261 etc.).

De él dice Polanco (MHSI Chron. Pol. 6,24) que llegó a ser obispo. Y efectivamente, entre los obispos españoles del siglo XVI aparece un **Alfonso Merchante de Valerio**, *de la diócesis de Cuenca,* que fué elegido obispo Sidoniense en 1563 y actuó de Sufragáneo del de Burgos desde esa mismo fecha (EUBEL 3,318 y 362). Cabalmente por ese mismo tiempo regía los destinos de esta diócesis el citado cardenal Mendoza, que procedía también de Cuenca, en donde nació según algunos, y en cuyo territorio —sus padres

## N. de Mercado, mejor Merchante (1513-1580?)

*Doctor en teología, y procurador en el Concilio bajo Pío IV del cardenal Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, obispo de Burgos* [1713].

---

eran Condes de Cañete— radicaba su familia. Nuevos datos que persuaden la identificación de nuestro teólogo con el Merchante de Polanco. Añádase que, según escribía en 1577 Don Rodrigo Zapata, el mencionado obispo Sidoniense había sido algún tiempo *criado del cardenal de Burgos* (AST 13[1937-1940]185), lo que viene a confirmar la hipótesis.

Su nacimiento hay que colocarlo hacia 1513, pues las actas consistoriales dicen de él que estaba *in 50° anno constitutus* (EUBEL 3,318) al ser nombrado obispo.

De sus estudios —en los cuales no creo llegara a doctorarse— cabe suponer que, al menos parte, los cursara en Alcalá, dado que el 8.6.1533 se bachilleraba allí en Artes un *Alfonso Merchante* (AHN Univ. lib. 397,59r), que bien pudiera ser el nuestro. La identificación no es en modo alguno improbable, toda vez que en los citados registros complutenses el nombre de este graduado va seguido del inciso *«de Cañete»*, que, aunque está tachado, alude verosímilmente a su procedencia de la diócesis conquense. Por el número que lleva en la lista de bachillerados, habríamos de decir que ya entonces daba muestras de llegar a ser un estudiante destacado, pues ocupa el puesto 10° entre 105 graduados.

Es la única vez que he visto figurar su nombre en los registros complutenses, lo que hace suponer que no continuó en Alcalá sus estudios. Es posible que pasara a Salamanca, donde actuaba a la sazón de Canciller de la Universidad Don Francisco de Mendoza, el futuro cardenal a cuyo servicio estuvo luego nuestro teólogo.

Con él iría tal vez a Italia hacia 1537. Allí al menos se encontraba en servicio de Mendoza por octubre de 1552, ya que el 8 de aquel mes le escribía a Ciprano San Ignacio recomendándole al joven jesuíta Sebastián Romei y pidiéndole que le recibiese sus confesiones; encargando por su parte a éste que se confesase *ogni 8 dì con el Signor Licentiato Merchante, se vi potrà odire*, y añadiéndole que en sus ministerios con los prójimos les animase a confesarse, para lo cual *cercateli sacerdoti che li ascolteno, si ben siano quelli del cardinale, specialmente il Signor Licentiato Merchante* (MHSI MI ser. 1.ª 4,456-57).

Como se ve, para el otoño de 1552 ya era Merchante sacerdote. Probablemente desempeñaba el cargo de confesor del citado cardenal Mendoza, cargo que ocupaba ciertamente cuatro años más tarde (*ib.* 11,261).

Con esa ocupación debió de regresar a España en 1557, al retirarse el cardenal a su diócesis de Burgos, desde donde luego en 1562 partiría Merchante para Trento. Aquí aparece por primera vez como procurador del cardenal Mendoza el 13.6.1562 en que diserta ante el Concilio sobre la sagrada Eucaristía (CT 8,552[21]). Su concepto de la unión con Cristo que produce este sacramento, pudo sugerírselo el trato con el docto purpurado, quien para defender la tesis sobre la unión especial —*natural* la llama él— producida por la Eucaristía compuso un tratado *De naturali cum Christo unitate*, hasta hace poco inédito (Roma 1948, ed. de A. PIO-

## Anonymus de Morillas

Paulo sedente III venit ad Synodum cum aliis Hispaniae doctoribus, quorum extant nomina in catalogo tridentino sub eodem 3
Pontifice Summo [1714].

## Anonymus de Quintana [† 28 iun. 1547]

Numerum auxit doctorum qui pro Hispania tridentino sacro 6
conventui interfuerunt, eodem Paulo Ecclesiae clavum tenente; ut ex laudato catalogo dilucide constat [1715].

---

LANTI), en el que recurren con frecuencia los mismos testimonios que se ven citados abreviadamente en el voto de Merchante.

Fuera de esto, el 16 del mes siguiente encontramos mencionado a nuestro teólogo entre los asistentes a la sesión 21 del Concilio (CT 8,717[21]); dos meses más tarde se le clasifica entre los teólogos para tratar entre los de la 3ª *clase* sobre los artículos 6 y 7 del sacramento del Orden (CT 9,6[15]). Por el puesto de clasificación normalmente le hubiera correspondido el turno a fines de setiembre o en los primeros días de octubre, pero ni entonces ni después consta que interviniera más en el Concilio. Su nombre no vuelve a figurar en las actas, lo que indica muy probablemente que no se hallaba ya en Trento.

Es posible que se ausentara del Concilio con motivo de su nombramiento episcopal para la sede titular Sidoniense verificado en Roma el 15.10.1563 (EUBEL 3,318). Las actas consistoriales le denominan ya ese año Sufragáneo de la diócesis de Burgos (*ib.* 362), cargo que debió de ejercer hasta la muerte del cardenal Mendoza (1.12.1566). De hecho en julio de 1568 fué nombrado Sufragáneo de esa diócesis el Dr. Gonzalo de Herrera, obispo Titular de Laodicea (*ib.* 235 y 362), y aunque no sería caso único que dos obispos Titulares actuasen de Sufragáneos simultáneamente en una misma diócesis, no creo fuera lo corriente. En todo caso, hacia 1571 encontramos a Merchante misionando entre los moriscos aragoneses. Don Rodrigo Zapata que escribía en 1577 desde Aragón dando cuenta de ello, decía de este obispo que, aun siendo como era harto viejo, *anda por todas estas morerías predicando a los moriscos, por parecerle que los dejan todos sin doctrina; y hasta agora no ha convertido sino una moza que está con la mujer del Justicia de Aragón; y ha cinco o seis años que anda en este ministerio* (AST 13[1937-1940]185). Misión ingrata e infecunda, que apesar de su esterilidad no rendía los bríos apostólicos del infatigable obispo. De él escribía también Ribadeneira al cardenal Quiroga dos años más tarde: *Al rector de nuestro colegio de Zaragoza he escrito que vuelva a tentar como de suyo al obispo de Sydonia, y que me avise. Yo creo que se pierde tiempo en ello, según que le veo firme en su infructuosa ocupación, y el P. Hernando de Mendoza me dice que está ya muy viejo para nuevos trabajos; y así pienso que se habrá de servir V. S. I. de otro; y por ventura será mejor y menos costoso el hacer uno de nuevo, que servirse dél, aunque quiera, si está tan viejo* (MHSI Ribaden. 2,828 carta del 7.11.1579). Se ve que el cardenal se quería valer de él en su diócesis, y trataba de

## N. de Morillas

*Asistió al Concilio en el pontificado de Paulo III junto con otros doctores españoles, cuyos nombres se contienen en el catálogo conciliar de aquella convocatoria* [1714].

## N. de Quintana († 28 jun. 1547)

*Engrosó el número de los Doctores españoles que asistieron a la asamblea tridentina durante el mismo pontificado, como consta claramente por el citado catálogo* [1715].

---

atraérselo valiéndose de las buenas relaciones de Merchante con los primeros jesuítas. Pero si la negativa por su parte pone bien de manifiesto el recio temple de su alma y su absoluta consagración al apostolado misionero, la insistencia por parte de Quiroga no revela menos el concepto en que tenían a nuestro obispo sus mismos contemporáneos. Ya en 1556 se hacía eco San Ignacio de las fatigosas tareas de Merchante con los pobres *en obras pías y ejercicios de caridad que apenas le* dejaban *tiempo de respirar* (MHSI MI ser. 1ª 11,173-74). Y Polanco, tratando de la fundación en Sena de un colegio de la Compañía por ese mismo tiempo, refería a su vez de él que trabajó como uno de los nuestros en ayudar a preparar la casa a nuestros Padres, y no contento con llevarles camas, sillas y otros enseres domésticos, partió con ellos su propia biblioteca (MHSI Chron. Pol. 6,124).

Todo eso hace ver en el obispo Sidoniense un hombre verdaderamente celoso y apostólico, tanto más insigne cuanto más excelsa era la dignidad de que estaba revestido, y más eximias sus virtudes.

Su muerte hay que colocarla posteriormente a 1579, ya que por las témporas de Adviento de aquel año confirió órdenes en Lérida (VILLANUEVA, *Viaje* 17,75).

[1714] Trátase indudablemente del teólogo aragonés *Juan Morilla*, que asistió a la etapa conciliar de Paulo III, y cuya actuación en Trento queda expuesta más arriba (*notas* [1218] y [1219])

[1715] Se llamaba de nombre **Juan**, y por el apellido, más que catalán habría que suponerle *aragonés*, aunque residía en Barcelona, al menos al tiempo de partir para el Concilio. Por su cargo de regente en el Consejo de Aragón podía ser oriundo de una de esas dos regiones o de cualquiera otra de aquel reino.

Era de estado seglar, y estaba casado, teniendo cuatro hijos, uno de los cuales —Pedro, quizá su segundogénito— estuvo con él en Trento. Debió de nacer a últimos del siglo XV, pues en 1518 le nació su hijo Juan (CT 11,816.), el segundo o quizás el tercero de los cuatro que tuvo.

Su profesión era la de jurista, y poseía el doctorado en ambos derechos, como expresamente afirma él mismo en el tratado que compuso sobre los derechos de preferencia debidos a Don Fernando (CT 12,457[278]).

Por su procedencia del reino de Aragón nombróle Carlos V para representar en el Concilio Tridentino a la Corona aragonesa. El nombramien-

## Anonymus quidam Palentinae dioecesis clericus

Domini Didaci de Alaba et Esquivel, Abulensis episcopi, et Granatensis Cancellariae Praesidis, vice tridentino sacro coetui interfuit, ut ex mandato procuratorio ipsi tradito constat, cujus exemplar praesul ipse suo *De Conciliis* operi adjunxit signatum apud inclytam Granatam anno Domini 1551 [1716].

---

to se lo comunicó el Emperador por carta de 17 de febrero de 1545, y un mes más tarde contestaba él desde Barcelona agradeciéndolo (AHE 1,32). El 5 del mayo siguiente volvía a escribir desde el mismo sitio que sólo esperaba para ponerse en camino los memoriales del Consejo, y que recibidos estos —los cuales esperaba tener en su poder para el próximo día 11— partiría inmediatamente. En otra de igual fecha avisaba que haría el viaje por Francia, y que iría derecho a Trento (AGS E K. 1705,122).

Así sucedió en efecto, como anota Massarelli al referirnos que llegó a la ciudad alpina el 13 de junio de 1545 (CT 1,205[17]).

Como Vargas y Velasco asistió el día de San Pedro a una Misa solemne en la catedral de Trento (*ib.* 212[7]), y presenció el 13 de diciembre la solemne inauguración del Sínodo (*ib.* 532[6]). Como ellos asistió después a varias otras sesiones (*ib.* 564[4].586[22]; 5,104[17]), y fué nombrado el 26.11.1546 «*solicitador*» de los negocios imperiales ante el Concilio en ausencia de los Embajadores (CT 11,80[7ss]).

Un pequeño conflicto surgido entre él y Vargas con motivo de la precedencia que pretendía cada uno para sus respectivas regiones, lo compuso el cardenal Pacheco de manera que no se siguiese perjuicio a ninguno (*ib.* 107[27s]. *Ve*: también *ib.* 31[17]).

## N. N. clérigo de la diócesis de Palencia

*Asistió al Concilio Tridentino en nombre del obispo de Avila y Presidente de la Chancillería granadina, Don Diego de Alaba y Esquivel. Así consta del poder que recibió firmado en la ínclita Granada en 1551, e incluido por este mismo prelado en su obra* De conciliis [1716].

---

El conflicto no fué obstáculo para que Quintana en compañía de los otros dos *solicitadores* informara periódicamente al Emperador de la marcha del Concilio (*ib.* pp. 104, 110 y 116 *cartas colectivas al Emperador. En las* pp. 108 y 112 *cartas suyas solamente*). Al trasladarse éste a Bolonia se quedó también en Trento con Vargas y Velasco, esperando como ellos nuevas órdenes de la corte (*ib.* $118_5$).

Allí seguía dos meses más tarde (*ib.* $207^{15}$), pero ya el 30 de junio escribía desde esa misma ciudad el Embajador Toledo: *El regente Quintana... adoleció de enfermedad aguda y recia, la cual en término de 3 días dió fin a su vida* (*ib.* $218^3$). Efectivamente, el 28.6.1547 había fallecido en Trento (CT 1,205,).

Se conserva de Quintana un docto tratado jurídico, compuesto a principios de 1546 en Trento, sobre el derecho de precedencia de Don Fernando en el Concilio como rey, no de Romanos, sino de Bohemia. Bajo el título *Consilium de praecedentia regis Ferdinandi* puede verse en CT 12,453-57 publicado por Schweitzer.

[1716] Ya dijimos (*nota* [12]) que no se trata de un clérigo de la diócesis palentina, sino de uno de la **placentina**, sobre el cual carezco de noticias.

# APENDICES

## APENDICE I

### Asistentes españoles al 1.er período del Concilio (1545-1549)

ADVERTENCIAS: *1.—A los asistentes reseñados por el manuscrito añado algunos otros tomados de fuentes enteramente fidedignas. Por evitar prolijidad y el aumento excesivo del volumen, dejo de indicarlas.*

*2.—El * indica los personajes añadidos.*

*3.—El signo ? antes de los apellidos, asistencia dudosa o que no me resulta documentalmente probada.*

*4.—Los nombres que juzgo latinizados, italianizados o deformados van en letra cursiva.*

*5.—Los de los teólogos pontificios en* **negrita**.

*6.—Salvo indicaciones especiales, todos los personajes de esta lista eran clérigos.*

*7.—Siglas empleadas en ella:*

*A = Asistente, cuyo oficio en el Concilio no me consta* *D = Diplomático*

*E = Embajador* *F = Familiar, considerando como tal a todo acompañante de un prelado, cuando no he podido precisar si el oficio que desempeñaba con el prelado era el de mero acompañante o el de consejero, además del de acompañante* *N = Agente de Negocios en el Concilio*

*O = Oficial del Concilio* *P = Padre* *T = Teólogo, considerando también como tales, por razones de simplicidad, a los canonistas.*

*Todas las anteriores advertencias valen también para los apéndices siguientes, teniendo además en cuenta que los números 1, 2 y 3 que preceden a las siglas en algunos de dichos apéndices, designan periodos conciliares.*

| | | |
|---|---|---|
| Agustín, Pedro | | P |
| Alava, Diego de | | P |
| * Alda, Juan de | *seglar* | A |
| Alepús, Salvador de | | P |
| Alvarez de Vozmediano, Melchor | | F |
| * *Boias*, Juan | | T |
| * Bover, Vicente | *¿clérigo?* | A |
| * Cárdenas, Jerónimo de, O. S. A. | | T |
| Carranza, Bartolomé, O. P. | | T |
| Carvajal, Luis de, O. F. M. | | T |
| Castro, Alfonso de, O. F. M. | | T |
| Cruz, Antonio de la, O. F. M. | | P |
| * Chacón, Gonzalo | *¿seglar?* | A |
| Díaz de Luco, Juan Bernal | | P |
| Fonseca, Juan de | | P |
| * Garofalo, Juan Pedro | *¿seglar?* | D |
| Gombau, Berenguer | | P |
| Heredia, Baltasar de, O. P. | | P |
| Herrera, Francisco de | | T |
| * Huesca, Pedro de | *seglar* | A |
| Hurtado de Mendoza, Diego | | E |
| **Laynez, Diego, S. J.** | | T |
| Lunel, Vicente, O. F. M. | | T |
| * Maldonado, Diego | | F |
| * Manrique, Antonio | | A |
| * Marín, Antonio | | T |
| * Marín, Francisco | | T |
| * Marquina, Pedro de | | D |
| * Martínez de Toledo, Sebastián | | F |
| * Meneses, Diego de, O. F. M. | | T |
| Morilla, Juan | | T |
| Navarra, Francisco de | | P |
| * Navarro (*no* Navarra), Andrés | | T |
| * Naya, Pedro de | | T |
| Ordóñez, Pedro | | O |
| * Pacheco, Antonio | *¿seglar?* | A |
| * Pacheco, Diego | *¿seglar?* | A |
| card. Pacheco, Pedro | | P |
| * Pacheco, Pedro | | A |
| Páez de Castro, Juan | *seglar* | D |
| Pérez de Ayala, Martín, O. S. Iac. | | T |
| Quadra, Alvaro de la | | P |
| Quintana, Juan | *seglar* | D |
| * Quintana, Pedro | *¿seglar?* | A |
| * *Romagior*, Juan | *¿clérigo?* | F |
| * Salazar, Francisco de, O. F. M. | | T |
| Salazar, Juan de | | P |
| **Salmerón, Alfonso, S. J.** | | T |
| * San Esteban, Gaspar de | | F |
| * Santacruz, Domingo de, O. P. | | T |
| * Saravia (al. *Sarmania* o *Samaria*), Juan | | T |
| * *Sebater*, Pedro | *¿clérigo?* | A |
| * *Segardo*, Rafael | *¿clérigo?* | A |
| Serra, Pedro | | T |
| Solís, Antonio de | | T |
| Soto, Domingo de, O. P. | | T |
| * ?Tamayo, Gaspar de, O. F. M. | | T |
| Toledo, Francisco de | | E |
| * Tries, Jaime | *¿clérigo?* | A |
| Vaguer, Pedro | | P |
| * *Valdirio Faciato* | *¿clérigo?* | A |
| * Valencia, Gaspar de, O. S. A. | | T |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Vargas, Francisco de | *seglar* | D | * ?Verzosa, Juan | | D |
| Vega, Andrés de, O. F. M. | | T | * Villalobos, Alfonso | | F |
| Velasco, Martín de | *seglar* | D | | | |
| ?Velasco, Pedro de | *¿seglar?* | A | Zorrilla, Alfonso | | D |

## RESUMEN GENERAL

| | ciertos | dudosos | |
|---|---|---|---|
| Padres ..... | 13 | | |
| Teólogos ... | 25 | 1 | |
| Otros oficios | 28 | 2 | |
| **Totales** . . | 66 | 3 | = 69 |

## Diócesis que regían los expresados obispos españoles

| *Diócesis* | *Obispo* |
|---|---|
| Alghero (Cerdeña) | Vaguer, P. |
| Astorga | Alava, D. de |
| Badajoz | Navarra, F. de |
| Bosa (Cerdeña) | Heredia, B. de |
| Calahorra | Díaz de Luco, J. Bernal |
| Calvi (Italia) | Gombau, B. |
| Canarias | Cruz, A. de la |
| Castellammare di Stabia (Italia) | Fonseca, J. de |
| Huesca-Jaca | Agustín, P. |
| Jaén | Pacheco, P. |
| Lanciano (Italia) | Salazar, J. de |
| Sassari (Cerdeña) | Alepús, S. de |
| Venosa (Italia) | Quadra, A. de la |

## APENDICE II

### Asistentes españoles al 2.º período del Concilio (1551-1552)

Acuña, Pedro de P
Aguila, Antonio del P
Agustín, Pedro P
Alepús, Salvador de P
Alvarez de Vozmediano, Melchor T
* Arias, Antonio T
Arze, Juan de T

Benavides, Francisco de, O. S. Hier. P
Borja, Gaspar Jofre de P

* Calvo, Juan F
Cano, Melchor, O. P. T
* Cárdenas, Diego de T
Carranza, Bartolomé, O. P. T
* Carriaco, Juan de A
Castro, Alfonso de, O. F. M. T
?Cerda, Francisco de la, O. P. P
Clérigo de la dióc. de Plasencia T
Codina, Antonio P
Contreras, Alfonso de, O. F. M. T
* Cuevas, Domingo de las, O. P. T

Chaves, Diego de, O. P. T

Díaz de Luco, Juan Bernal P
Duarte, Fernando T

Fernández Temiño, Juan P
Ferruz, Jaime T
Fonseca, Juan de P
Fonseca, Juan de T
Frago, Pedro del T

* *Galieo*, Luis F
Gallo, Gregorio T
Garcés, Clemente T
* Garofalo, Juan Pedro *¿seglar?* D
?González, Diego T
Guerrero, Pedro P

Heredia, Baltasar de, O. P. P
Heredia, Francisco T

* Jiménez, Diego, O. P. T
Jubí, Juan, O. F. M. P

**Laynez, Diego, S. J.** T
Loazes, Fernando de P

Maldonado, Pedro (*no* Francisco), O. F. M. T
Malo, Martín T
Maluenda, Pedro de T
Manrique de Lara, Francisco P
* Marín, Antonio T
* Marín, Francisco T
Moscoso, Alvaro de P

Navarra, Francisco de P

Olave, Martín de T
Ortega, Juan de, O. F. M. T

Pérez de Ayala, Martín, O. S. Iac. P
Ponce de León, Pedro P
* Ponce de León, Pedro T
Porras, Antonio de T
* Puente, Francisco T
Puig, Miguel P

Quadra, Alvaro de la P

Regla, Juan, O. S. Hier. T
* Rodríguez, Juan F
Rojas y Sandoval, Cristóbal de P

Salazar, Francisco de, O. F. M. P
Salazar, Juan de P
**Salmerón, Alfonso, S. J.** T
San Millán, Juan de P

* ?Tamayo, Gaspar de, O. F. M. T
Toledo, Francisco de E
Toro, Francisco de T
* Torres, Alfonso de F

* Ugarte, Diego de A
Ulloa, Antonio de, O. F. M. T
Utrilla, Antonio de, O. P. [T?]

Vaguer, Pedro P
Vargas, Francisco de *seglar* D
Vargas Carvajal, Gutierre de P
* Vilches, Bartolomé de T
Villalba, Francisco de, O. S. Hier. T
* Vozmediano, Diego de *¿seglar?* F

Zeballos, Juan de T
Zúñiga y Abellaneda, Gaspar de P

### RESUMEN GENERAL

| | ciertos | dudosos | |
|---|---|---|---|
| Padres ..... | 28 | 1 | |
| Teólogos ..... | 37 ó 38 (a) | 2 | |
| Otros oficios | 10 u 11 (a) | | |
| **Totales. . .** | **76** | **3** | = 79 |

## Diócesis que regían los expresados obispos españoles

| *Diócesis* | *Obispo* | *Diócesis* | *Obispo* |
|---|---|---|---|
| Alghero (Cerdeña) | Vaguer, P. | Lanciano (Italia) | Salazar, J. |
| Astorga | Acuña, P. de | León | Fernández Temiño, J. |
| Badajoz | Navarra, F. de | Mondoñedo | Benavides, F. de |
| Cagliari (Cerdeña) | Heredia, B. de | Orense | Manrique de L., F. |
| Calahorra | Díaz de Luco, J. B. | Oviedo | Rojas y S., C. de |
| Canarias | ?Cerda, F. de la | Pamplona | Moscoso, A. de |
| Castellammare di Stabia (Italia) | Fonseca, J. de | Plasencia | Vargas C., G. de |
| Ciudad Rodrigo | Ponce de León, P. | Salamina (*titular*) | Salazar, F. de |
| Constantina (*titular*) | Jubí, J. | Sassari (Cerdeña) | Alepús, S. de |
| Elna (*hoy* Francia) | Puig, M. | Segorbe | Borja, G. J. de |
| Granada | Guerrero, P. | Segovia | Zúñiga y A., G. de |
| Guadix | Pérez de Ayala, M. | Tuy | San Millán, J. de |
| Huesca-Jaca | Agustín, P. | Venosa (Italia) | Quadra, A. de la |
| Lacoren. (*titular*) | Codina, A. | Zamora | Aguila, A. del |

(a) La indeterminación de estas cifras se debe únicamente a la condición de Utrilla en el Concilio, pues si era lego, como no creo improbable, no puede contarse entre los teólogos. En todo caso, su asistencia a esta etapa conciliar es indudable; por ese motivo pongo 76 y no 75 en la suma total de los asistentes ciertos, y 3 en vez de 4 en la suma de los dudosos.

## APENDICE III

### Asistentes españoles al 3.er período del Concilio (1562-1563)

| | | |
|---|---|---|
| * Abram, Juan, O. P. | | T |
| Aguirre, Francisco de | | P |
| Agustín, Antonio | | P |
| Agustín, Pedro | | P |
| Alvarez de Vozmediano, Melchor | | P |
| Antolínez, Juan | | P |
| Arias Gallego | | P |
| Arias Montano, Benito, O. S. Iac. | | T |
| Arias Osorio, Pedro | | N |
| * Ayerre, Juan Bta. de | | T |
| Barcelona, Juan de | | T |
| ?Barros, Cristóbal de, O. S. A. | | T |
| * *Bersattus Canomissa,* Francisco | | T |
| Blanco, Francisco | | P |
| * Boteller, Mateo | | T |
| **Bravo, Jerónimo, O. P.** | | T |
| Burgos, Juan Bta, O. S. A. | | T |
| Bustamante, Francisco | *¿clérigo?* | O |
| * Campo *di Spina,* Juan Antonio de | | T |
| **Cardillo de Villalpando, Gaspar** | | T |
| Cassador, Guillermo | | P |
| Cervantes de Gaete, Gaspar | | P |
| * Cevillo, Antonio, O. F. M. | | T |
| Coma, Pedro Mártyr, O. P. | | T |
| Contreras, Alfonso de, O. F. M. | | T |
| Córdoba, Martín de, O. P. | | P |
| Corrionero, Antonio | | P |
| Covarruvias, Antonio de | | T |
| Covarruvias, Diego de | | P |
| Cuesta, Andrés de | | P |
| Chacón, Juan | | T |
| * *Dansa,* Miguel Augusto | *seglar* | A |
| ?Dassio, Tomás | | T |
| * Dast, Miguel, O. P. | | T |
| Delgado, Francisco | | P |
| Delgado, Juan | | T |
| * Dona, Tomás, O. P. | | T |
| * Fernández, Juan, S. J. | | F |
| Fernández, Pedro, O. P. | | T |
| Fernández Guerra, Alfonso | | T |
| Fonseca, Juan de | | T |
| * *Fontanus* (¿=de la Fuente), Pedro | | T |
| Frago, Pedro del | | P |
| Fuentidueña, Pedro de | | T |
| Gallo, Juan, O. P. | | T |
| García, Antonio | | T |
| * *Gastello* (¿Castillo?), Hernando de | *¿seglar?* | A |
| Gaztelu, Martín de | *seglar* | D |
| González de Mendoza, Pedro | | P |
| Guerrero, Pedro | | P |
| Henríquez de Almansa, Diego | | P |
| * Heredia, Antonio de | *¿seglar?* | A |
| Hortolá, Cosme Damián de | | P |
| Itero, Miguel de | | T |
| Labrit, Pedro de | | P |
| * Lanz de Lanz | *¿seglar?* | A |
| **Laynez, Diego, S. J.** | | P |
| León, Diego de, O. C. C. | | P |
| Lobera, Juan de, O. F. M. | | T |
| * López, Alfonso | | T |
| Loscos, Agustín de, O. S. B. | | P |
| Ludeña, Juan de, O. P. | | T |
| Luna, Conde de (=Claudio Fernández Vigil de Quiñones) | *seglar* | E |
| * Maldonado, Pedro | | T |
| * Manrique, Jorge | *¿seglar?* | A |
| * *Marochino,* Juan | | T |
| Martínez, Pedro | | O |
| Martínez de Lagunilla, Lope | | P |
| * *Masén,* Miguel (¿=Miguel [*Mossonus*]?) | | T |
| * Dr. Massó | | T |
| Medina, Miguel de, O. F. M. | | T |
| Merchante (*no* Mercado), Alfonso | | T |
| * Meres, Antonio de | *seglar* | D |
| * Miguel [*Mossonus*] (=*¿Masén,* Miguel?) | | T |
| * Molina, Baltasar | *¿seglar?* | D |
| Morgado, Pedro | | T |
| Moya de Contreras, Acisclo | | P |
| Muñatones, Juan de, O. S. A. | | P |
| * Nadal, Jerónimo, S. J. | | T |
| Naya, Pedro de | | T |
| * Neyra, Juan de | *seglar* | D |
| * Niño de Acuña, Martín | *seglar* | A |
| Nogueras, Diego Gilberto | | P |
| Orantes, Francisco, O. F. M. | | T |
| Oronsuspe, Miguel de | | T |
| Palma Fontes, Cosme | | T |
| Parragues, Antonio | | P |
| * Pasquier Ojier | | F |
| Pérez de Ayala, Martín, O. S. Iac | | P |
| Polanco, Juan de, S. J. | | T |
| Puebla, José | | T |
| * Quadrado, Juan | *¿clérigo?* | A |
| Quiñones, Juan de | | P |
| * Quirós, Pedro de | *¿seglar?* | A |
| Ramírez, Juan, O. F. M. | | T |
| Ramírez Sedeño, Diego | | P |
| * *Rasciacus,* Bartolomé | | T |
| * Robles, Cosme de | *¿seglar?* | A |
| Rodríguez (*al.* de San Miguel), Antonio Gaspar, O. F. M. | | P |
| Rojas Portalrubio, Martín de, O. S. Io. Hier. | | E |
| **Salmerón, Alfonso, S. J.** | | T |
| * San Ambrosio, Hernando de, O. P. | | N |
| * *Sancius* (¿=Sancho o Sánchez?), Miguel | | T |
| Sancho, Francisco | | T |

| | |
|---|---|
| Santotis, Cristóbal de, O. S. A. | T |
| * Sara, Diego de, O. Smae. Trin. | T |
| Sarmiento, Diego | P |
| Sebastián, Bartolomé | P |
| Sobaños, Diego | T |
| * Sobrado, Jerónimo de *¿seglar?* | A |
| **Solís, Antonio de** | T |
| **Soto, Pedro de, O. P.** | T |
| * Tejeda, Diego, O. F. M. | T |
| Thomás de Taxaquet, Miguel | T |
| **Torres, Francisco** | T |
| * Torres, Pedro de | T |
| Tricio, Fernando | T |
| Trugillo, Francisco | T |
| ?Urríes, Felipe de, O. P. | T |
| * Valencia, Juan de, O. F. M. Cap. | T |
| Vázquez de Menchaca, Fernando | T |
| * Vedoya, Gaspar de | T |
| Velasco, Jerónimo de | P |
| Vellosillo, Fernando de | T |
| Villeta, Luis Juan de | T |
| * Victoria, Juan Alfonso de, S. J. | T |
| Xaque, Pedro, O. P. | P |
| Zamora, Francisco, O. F. M. | P |
| Zatorres, Pedro de, O. P. | T |
| Zumel, Pedro de | T |

## RESUMEN GENERAL

| | ciertos | dudosos | |
|---|---|---|---|
| Padres ..... | 37 | | |
| Teólogos ..... | 68 | 3 | |
| Otros oficios | 22 | | |
| **Totales. . .** | 127 | 3 | = **130** |

## Diócesis que regían los expresados obispos españoles

| *Diócesis* | *Obispo* |
|---|---|
| Ales (Cerdeña) | Frago, P. del |
| Alife (Italia) | Nogueras, D. G. |
| Almería | Corrionero, A. |
| Astorga | Sarmiento, D. |
| Barcelona | Cassador, G. |
| Cagliari (Cerdeña) | Parragues, A. |
| Calahorra | Quiñones, J. de |
| Ciudad Rodrigo | Covarruvias, D. de |
| Columbr. (*titular*) | León, D. de |
| Comminges (Francia) | Labrit P. de |
| Coria | Henríquez de A., D. |
| Cotrone (Italia) | Aguirre, F. de |
| Elna (*hoy* Francia) | Martínez de Lag., L. |
| Gerona | Arias Gallego |
| Giovinazzo (Italia) | Antolínez, J. |
| Granada | Guerrero, P. |
| Guadix | Alvarez de Vozm., M. |
| Huesca-Jaca | Agustín, P. |
| León | Cuesta, A. de |
| Lérida | Agustín, A. |
| Lugo | Delgado, F. |
| Mesina (Italia) | Cervantes de G., G. |
| Monte-Marano (Italia) | Rodríguez (*al.* de S. Miguel), A. G. |
| Nío en el Egeo (*titular*) | Xaque, P. |
| Orense | Blanco, F. |
| Oviedo | Velasco, J. de |
| Pamplona | Ramírez Sedeño, D. |
| Patti (Sicilia) | Sebastián, B. |
| Salamanca | González de M., P. |
| Segorbe | Muñatones, J. de |
| Segovia | Pérez de Ayala, M. |
| Tortosa | Córdoba, M. de |
| Vich | Moya de Contreras, A. |

## APENDICE IV

### Lista general de asistentes españoles al Concilio

* Abram, Juan, O. P. 3T
Acuña, Pedro de 2P
Aguila, Antonio del 2P
Aguirre, Francisco de 3P
Agustín, Antonio 3P
Agustín, Pedro 123P
Alava, Diego de 1P
* Alda, Juan de *seglar* 1A
Alepús, Salvador de 12P
Alvarez de Vozmediano, Melchor 12T3P
Antolínez, Juan 3P
* Arias, Antonio 2T
Arias Gallego 3P
Arias Montano, Benito, O. S. Iac 3T
Arias Osorio, Pedro 3N
Arze, Juan de 2T
* Ayerre, Juan Bta. de 3T

Barcelona, Juan de 3T
?Barros, Cristóbal de, O. S. A. 3T
Benavides, Francisco de, O.S.Hier. 2P
* *Bersattus Canomissa*, Francisco 3T
Blanco, Francisco 3P
* *Boias*, Juan 1T
Borja, Gaspar Jofre de 2P
* Boteller, Mateo 3T
* Boyer, Vicente *¿clérigo?* 1A
**Bravo, Jerónimo, O. P.** 3T
Burgos, Juan Bta., O. S. A. 3T
Bustamante, Francisco *¿clérigo?* 3O

* Calvo, Juan 2F
* Campo *di Spina*, Juan Antonio de 3T
Cano, Melchor, O. P. 2T
* Cárdenas, Diego de 2T
* Cárdenas, Jerónimo de, O. S. A. 1T
**Cardillo de Villalpando, Gaspar** 3T
Carranza, Bartolomé, O. P. 12T
* Carriaco, Juan de 2A
Carvajal, Luis de, O. F. M. 1T
Cassador, Guillermo 3P
Castro, Alfonso de, O. F. M. 12T
?Cerda, Francisco de la, O. P. 2P
Cervantes de Gaete, Gaspar 3P
* Cevillo, Antonio, O. F. M. 3T
Clérigo de la dióc. de Plasencia 2T
Codina, Antonio 2P
Coma, Pedro Mártyr, O. P. 3T
Contreras, Alfonso de, O. F. M. 23T
Córdoba, Martín de, O. P. 3P
Corrionero, Antonio 3P
Covarruvias, Antonio de 3T
Covarruvias, Diego de 3P
Cruz, Antonio de la, O. F. M. 1P
Cuesta, Andrés de 3P

* Cuevas, Domingo de las, O. P. 2T

* Chacón, Gonzalo *¿seglar?* 1A
Chacón, Juan 3T
Chaves, Diego de, O. P. 2T

* *Dansa*, Miguel Augusto *seglar* 3A
?Dassio, Tomás 3T
* Dast, Miguel, O. P. 3T
Delgado, Francisco 3P
Delgado, Juan 3T
Díaz de Luco, Juan Bernal 12P
* Dona, Tomás, O. P. 3T
Duarte, Fernando 2T

* Fernández, Juan, S. J. 3F
Fernández, Pedro, O. P. 3T
Fernández Guerra, Alfonso 3T
Fernández Temiño, Juan 2P
Ferruz, Jaime 2T
Fonseca, Juan de 12P
Fonseca, Juan de 23T
* *Fontanus* (=¿de la Fuente?), Pedro 3T
Frago, Pedro del 2T3P
Fuentidueña, Pedro de 3T

* *Galieo*, Luis 2F
Gallo, Gregorio 2T
Gallo, Juan, O. P. 3T
Garcés, Clemente 2T
García, Antonio 3T
* Garofalo, Juan Pedro *¿seglar?* 12D
* *Gastello* (¿Castillo?), Hernando de *¿seglar?* 3A
Gaztelu, Martín de *seglar* 3D
Gombau, Berenguer 1P
?González, Diego 2T
González de Mendoza, Pedro 3P
Guerrero, Pedro 23P

Henríquez de Almansa, Diego 3P
* Heredia, Antonio de *¿seglar?* 3A
Heredia, Baltasar de, O. P. 12P
Heredia, Francisco 2T
Herrera, Francisco de 1T
Hortolá, Cosme Damián de 3P
* Huesca, Pedro de *seglar* 1A
Hurtado de Mendoza, Diego 1E

Itero, Miguel de 3T

* Jiménez, Diego, O. P. 2T
Jubí, Juan, O. F. M. 2P

Labrit, Pedro de 3P
* Lanz de Lanz *¿seglar?* 3A
**Laynez, Diego, S. J.** 12T3P

León, Diego de, O. C. C. 3P
Loazes, Fernando de 2P
Lobera, Juan de, O. F. M.. 3T
* López, Alfonso 3T
Loscos, Agustín de, O. S. B. 3P
Ludeña, Juan de, O. P. 3T
Luna, Conde de (=Don Claudio Fernández Vigil de Quiñones) *seglar* 3E
Lunel, Vicente, O. F. M. 1T

* Maldonado, Diego 1F
* Maldonado, Pedro 3T
Maldonado, Pedro (*no* Francisco), O. F. M. 2T
Malo, Martín 2T
Maluenda, Pedro de 2T
* Manrique, Antonio 1A
* Manrique, Jorge *¿seglar?* 3A
Manrique de Lara, Francisco 2P
* Marín, Antonio 12T
* Marín, Francisco 12T
* *Marochino*, Juan 3T
* Marquina, Pedro de 1D
Martínez, Pedro 3O
Martínez dé Lagunilla, Lope 3P
* Martínez de Toledo, Sebastián 1F
* *Masén*, Miguel (¿=Miguel [*Mossonus*]?) 3T
* Dr. Massó 3T
Medina, Miguel de, O. F. M. 3T
* Meneses, Diego de, O. F. M. 1T
Merchante (*no* Mercado), Alfonso 3T
* Meres, Antonio de *seglar* 3D
* Miguel [*Mossonus*] (¿=*Masén*, Miguel?) 3T
* Molina, Baltasar *¿seglar?* 3D
Morgado, Pedro 3T
Morilla, Juan 1T
Moscoso, Alvaro de 2P
Moya de Contreras, Acisclo 3P
Muñatones, Juan de, O. S. A. 3P

* Nadal, Jerónimo, S. J. 3T
Navarra, Francisco de 12P
* Navarro (*no* Navarra), Andrés 1T
Naya, Pedro de 13T
* Neyra, Juan de *seglar* 3D
* Niño de Acuña, Martín *seglar* 3A
Nogueras, Diego Gilberto 3P

Olave, Martín de 2T
Orantes, Francisco, O. F. M. 3T
Ordóñez, Pedro 1O
Oronsuspe, Miguel de 3T
Ortega, Juan de, O. F. M. 2T

* Pacheco, Antonio *¿seglar?* 1A
* Pacheco, Diego *¿seglar?* 1A
card. Pacheco, Pedro 1P
* Pacheco, Pedro 1A
Páez de Castro, Juan *seglar* 1D
Palma Fontes, Cosme 3T
Parragues, Antonio 3P
* Pasquier Ojier 3F
Pérez de Ayala, Martín, O.S.Iac. 1T23P
Polanco, Juan de, S. J. 3T
Ponce de León, Pedro 2P
* Ponce de León, Pedro 2T
Porras, Antonio de 2T
Puebla, José 3T
* Puente, Francisco 2T
Puig, Miguel 2P

Quadra, Alvaro de la 12P
* Quadrado, Juan *¿clérigo?* 3A
Quintana, Juan *seglar* 1D
* Quintana, Pedro *¿seglar?* 1A
Quiñones, Juan de 3P
* Quirós, Pedro de *¿seglar?* 3A

Ramírez, Juan, O. F. M. 3T
Ramírez Sedeño, Diego 3P
* *Rasciacus*, Bartolomé 3T
Regla, Juan, O. S. Hier. 2T
* Robles, Cosme de *¿seglar?* 3A
Rodríguez (*al.* de San Miguel), Antonio Gaspar, O. F. M. 3P
* Rodríguez, Juan 2F
Rojas Portalrubio, Martín de, O. S. Io. Hier. 3E
Rojas y Saldoval, Cristóbal de 2P
* *Romagior*, Juan *¿clérigo?* 1F

Salazar, Francisco de, O. F. M. 1T2P
Salazar, Juan de 12P
**Salmerón, Alfonso, S. J.** 123T
* San Ambrosio, Hernando de, O. P. 3N
* *Sancius* (¿=Sancho o Sánchez?), Miguel 3T
Sancho, Francisco 3T
* San Esteban, Gaspar de 1F
San Millán, Juan de 2P
* Santacruz, Domingo de, O. P. 1T
Santotis, Cristóbal de, O. S. A. 3T
* Sara, Diego de, O. Smae. Trin. 3T
* Saravia (al. *Sarmania* o *Samaria*), Juan 1T
Sarmiento, Diego 3P
Sebastián, Bartolomé 3P
* *Sabater*, Pedro *¿clérigo?* 1A
* *Segardo*, Rafael *¿clérigo?* 1A
Serra, Pedro 1T
Sobaños, Diego 3T
* Sobrado, Jerónimo de *¿seglar?* 3A
**Solís, Antonio de** **13T**
Soto, Domingo de, O. P. 1T
**Soto, Pedro de, O. P.** 3T

* Tamayo, Gaspar de, O. F. M. 1 ó 2T
* Tejeda, Diego, O. F. M. 3T

Thomás de Taxaquet, Miguel 3T
Toledo, Francisco de 12E
Toro, Francisco de 2T
* Torres, Alfonso de 2F
**Torres, Francisco** 3T
* Torres, Pedro de 3T
Tricio, Fernando 3T
* Tries, Jaime *¿clérigo?* 1A
Trugillo, Francisco 3T

* Ugarte, Diego de 2A
Ulloa, Antonio de, O. F. M. 2T
?Urríes, Felipe de, O. P. 3T
Utrilla, Antonio de, O. P. 2[T?]

Vaguer, Pedro 12P
* *Valdirio Faciato* *¿clérigo?* 1A
* Valencia, Gaspar de, O. S. A. 1T
* Valencia, Juan de, O. F. M. Cap. 3T
Vargas, Francisco de *seglar* 12D
Vargas Carvajal, Gutierre de 2P
Vázquez de Menchaca, Fernando 3T
* Vedoya, Gaspar de 3T
Vega, Andrés de, O. F. M. 1T
Velasco, Jerónimo de 3P
Velasco, Martín de *seglar* 1D
?Velasco, Pedro de *¿seglar?* 1A
Vellosillo, Fernando de 3T
* ?Verzosa, Juan 1D
* Vilches, Bartolomé de 2T
* Villalobos, Alfonso 1F
Villalba, Francisco de, O. S. Hier. 2T
Villeta, Luis Juan de 3T
* Victoria, Juan Alfonso de, S. J. 3T
* Vozmediano, Diego de *¿seglar?* 2F

Xaque, Pedro, O. P. 3P

Zamora, Francisco, O. F. M. 3P
Zatorres, Pedro de, O. P. 3T
Zeballos, Juan de 2T
Zorrilla, Alfonso 1D
Zumel, Pedro de 3T
Zúñiga y Abellaneda, Gaspar de 2P

## RESUMEN GENERAL

| | ciertos | dudosos | |
|---|---|---|---|
| Padres ..... | 66 | 1 | |
| Teólogos ..... | 114 ó 115 (a) | 4 | |
| Otros oficios | 57 ó 58 (a) | 2 | |
| **Totales...** | **238** | **7** | **= 245** |

(a) La indeterminación de estas cifras se debe únicamente a la condición de Utrilla en el Concilio, pues si era lego, como no creo improbable, no puede contarse entre los teólogos. En todo caso, su asistencia al Tridentino es indudable, razón por la cual pongo 238 y no 237 en la suma total de los asistentes ciertos, y 7 en vez de 8 en la suma de los dudosos.

## Asistentes a varias etapas del Concilio

*A la 1.ª y 2.ª etapa:* S. de *Alepús*; B. *Carranza*; A. de *Castro*; J. Bernal *Díaz de Luco*; J. de *Fonseca* (el obispo); J. P. *Garofalo*; B. de *Heredia*; A. *Marín*; F. *Marín*; F. de *Navarra*; A. de la *Quadra*; F. de *Salazar*; J. de *Salazar*; F. de *Toledo*; P. *Vaguer*; F. de *Vargas*.—**Total: 16.**

*A la 1.ª y 3.ª etapa:* P. de *Naya*; A. de *Solís*.—**Total: 2.**

*A la 2.ª y 3.ª etapa:* A. de *Contreras*; J. de *Fonseca* (el teólogo); P. del *Frago*; P. *Guerrero*.—**Total: 4.**

*A todas las etapas:* P. *Agustín*; M. *Alvarez de Vozmediano*; D. *Laynez*; M. *Pérez de Ayala*; A. *Salmerón*.—**Total: 5.**

## Cardenales y Arzobispos españoles en el Concilio

*En la 1.ª etapa:* Don Pedro *Pacheco*, cardenal y obispo de Jaén; y Don Salvador de *Alepús*, arzob. de Sassari (Cerdeña).—**Total: 2.**

*En la 2.ª etapa:* Don Salvador de *Alepús*, arzob. de Sassari (Cerdeña); Don Pedro *Guerrero*, arzob. de Granada; y Fray Baltasar de *Heredia*, arzob. de Cagliari (Cerdeña).—**Total: 3.**

*En la 3.ª etapa:* Don Gaspar *Cervantes de Gaete*, arzob. de Mesina (Sicilia); Don Pedro *Guerrero*, arzob. de Granada; y Don Antonio *Parragues de Castillejo*, arzob. de Cagliari (Cerdeña).—**Total: 3.**

## Embajadores españoles cerca del Concilio

*En la 1.ª etapa:* Don Diego *Hurtado de Mendoza*; luego Don Francisco de *Toledo*.—Para suplir un tiempo a éste, fueron nombrados «*Solicitadores*» —hoy diríamos *Encargados de Negocios*— conjuntamente los Doctores Don Francisco de *Vargas*, Don Juan *Quintana*, y Don Martín de *Velasco*.

*En la 2.ª etapa:* Don Francisco de *Toledo*.

*En la 3.ª etapa:* Don Claudio Fernández Vigil de Quiñones, *Conde de Luna*.—Para substituirle mientras llegaba a Trento, nombró Felipe II representante suyo ante el Concilio a Don Fernando Francisco de Avalos y Aquino, *Marqués de Pescara*.

## APENDICE V

### Asistentes españoles al Concilio por Ordenes religiosas

**Agustinos**

?Barros, Cristóbal de 3T
Burgos, Juan Bta. 3T
* Cárdenas, Jerónimo de 1T
Muñatones, Juan de 3P
Santotis, Cristóbal de 3T
* Valencia, Gaspar de 1T

**Benedictinos**

Loscos, Agustín de 3P

**Capuchinos**

* Valencia, Juan de 3T

**Carmelitas Calzados**

León, Diego de 3P

**Dominicos**

* Abram, Juan 3T
**Bravo, Jerónimo** 3T
Cano, Melchor 2T
Carranza, Bartolomé 12T
?Cerda, Francisco de la 2P
Coma, Pedro Mártyr 3T
Córdoba, Martín de 3P
* Cuevas, Domingo de las 2T
Chaves, Diego de 2T
* Dast, Miguel 3T
* Dona, Tomás 3T
Fernández, Pedro 3T
Gallo, Juan 3T
Heredia, Baltasar de 12P
* Jiménez, Diego 2T
Ludeña, Juan de 3T
* Sam Ambrosio, Hernando de 3N
* Santacruz, Domingo de 1T
Soto, Domingo de 1T
**Soto, Pedro de, O** 3T
?Urríes, Felipe de 3T
Utrilla, Antonio de 2[T?]
Xaque, Pedro 3P
Zatorres, Pedro de 3T

**Franciscanos**

Carvajal, Luis de 1T
Castro, Alfonso de 12T
* Cevillo, Antonio 3T
Contreras, Alfonso de 23T
Cruz, Antonio de la 1P
Jubí, Juan 2P
Lobera, Juan de 3T
Lunel, Vicente 1T
Maldonado, Pedro 2T
Medina, Miguel de 3T
* Meneses, Diego de 1T
Orantes, Francisco 3T
Ortega, Juan de 2T
Ramírez, Juan 3T
Rodríguez (*al.* de San Miguel), Antonio Gaspar 3P
Salazar, Francisco de 1T2P
* Tamayo, Gaspar de 1 ó 2T
* Tejeda, Diego 3T
Ulloa, Antonio de 2T
Vega, Andrés de 1T
Zamora, Francisco 3P

**Jerónimos**

Benavides, Francisco de 2P
Regla, Juan 2T
Villalba, Francisco de 2T

**Jesuítas**

* Fernández, Juan 3F
**Laynez, Diego** 12T3P
* Nadal, Jerónimo 3T
Polanco, Juan de 3T
**Salmerón, Alfonso** 123T
* Victoria, Juan Alfonso de 3T

**Sanjuanistas**

Rojas Portalrubio, Martín de 3E

**Santiaguistas**

Arias Montano, Benito 3T
Pérez de Ayala, Martín 1T23P

**Trinitarios**

* Sara, Diego de 3T

## RESUMEN GENERAL

| | ciertos | dudosos | |
|---|---|---|---|
| Agustinos ..... | 5 | 1 | |
| Benedictinos ..... | 1 | | |
| Capuchinos ..... | 1 | | |
| Carmelitas Calzados | 1 | | |
| Dominicos ..... | 22 | 2 | |
| Franciscanos ..... | 21 | | |
| Jerónimos ..... | 3 | | |
| Jesuítas ..... | 6 | | |
| Sanjuanistas ..... | 1 | | |
| Santiaguistas ..... | 2 | | |
| Trinitarios ..... | 1 | | |
| **Totales**. . . | 64 | 3 | = 67 |

## APENDICE VI

### Asistentes españoles al Concilio por regiones y provincias civiles

ADVERTENCIAS: *1.—Por más que para muchos resulte interesante, la siguiente lista es provisional e incompleta, provisional porque la procedencia que señalo para algunos personajes no la considero inconcusa, incompleta por no haberme sido posible determinar con precisión el lugar de nacimiento de todos nuestros conciliares. Cuando los documentos que utilizo no expresan sino la diócesis, lo indico en cada caso abreviadamente.*

*2.—El signo ? que sigue a veces al nombre abreviado de algunas provincias, afecta solamente a estas, no a la región a que asigno los personajes. Dicho signo da a entender que las razones para asignar a esas provincias determinados conciliares no las juzgo plenamente convincentes, o que pareciendo suficientemente probatorias no excluyen toda posibilidad de duda.*

*3.—Cuando no he logrado averiguar el nombre de la provincia, pongo en su lugar entre paréntesis (?) el mismo signo interrogante.*

*4.—Por razones tipográficas abrevio en este apéndice los nombres de los conciliares, y aun acorto a veces algunos apellidos.*

*Para otras advertencias véase la pág. 1038.*

#### Aragón: 16+2?

| | | |
|---|---|---|
| Agustín, A. | 3P | Zar. |
| Agustín, P. | 123P | Zar. |
| * *Dansa*, M. Aug. *seglar* | 3A | Zar.? |
| Frago, P. del | 2T3P | Zar. |
| Garcés, Cl. | 2T | Zar. |
| Heredia, F. | 2T | (?) |
| * Huesca, P. de *seglar* | 1A | (?) |
| Lunel, V., O. F. M. | 1T | Hues. |
| Martínez de Lag., L. | 3P | Ter. |
| * Molina, B. *¿seglar?* | 3D | (?) |
| Naya, P. de | 13T | Hues. |
| Nogueras, D. G. | 3P | Zar. |
| Regla, J., O. Hier | 2T | Hues. |
| Sebastián, B. | 3P | Ter. |
| Serra, P. | 1T | Zar. |
| ?Urries, F. de, O. P. | 3T | Hues. |
| Vaguer, P. | 12P | Hues. |
| * ?Verzosa, J. | 1D | Zar. |

#### Valencia: 11+1?

| | | |
|---|---|---|
| Alepús, S. de | 12P | Caste. |
| Borja, G. J. de | 2P | Val. |
| Burgos, J. Bta., O. S. A. | 3T | Val. |
| ?Dassio, T. | 3T | Val. |
| Ferruz, J. | 2T | Val. |
| Gombau, B. | 1P | Val.? |
| Loazes, F. de | 2P | Alic. |
| Loscos, A. de, O. S. B. | 3P | Val. |
| Palma Fontes, C. | 3T | Caste. |
| Sancho, F. | 3T | Caste. |
| *Valencia, G. de, O. S. A. | 1T | Val.? |
| *Valencia, J. de, O. F. M. Cap. | 3T | Val. |

#### Nacido en Nápoles

Quadra, Alvaro de la 12P

#### Cataluña: 11

| | | |
|---|---|---|
| * Bover, V. *¿clérigo?* | 1A *dióc. de* | Bar. |
| Cassador, G. | 3P | Bar.? |
| Codina, A. | 2P | Tarr.? |
| Coma, P. M., O. P. | 3T | Lér. |
| Hortolá, C. D. de | 3P *nac. en* | Perpiñán |
| Puig, M. | 2P | (?) |
| * *Sebater*, P. *¿clérigo?* | 1A *dióc. de* | Ger. |
| * *Segardo*, R. *¿clérico?* | 1A *dióc. de* | Vich |
| * Tries, J. *¿clérigo?* | 1A *dióc. de* | Bar. |
| * *Valdirio Fac.¿clérigo?* | 1A *dióc. de* | Ger. |
| Villeta, L. J. de | 3T | Bar. |

#### Mallorca: 3

| | |
|---|---|
| Jubí, J., O. F. M. | 2P |
| *Nadal, J., S. J. | 3T |
| Thomás de Taxaquet, M. | 3T |

### Castilla la Vieja: 50+1?

| | | |
|---|---|---|
| Acuña, P. | 2P | Bur. |
| Alvarez de Vom..M. | 12T3P | Pal. |
| Antolínez, J. | 3P | Vall. |
| Arze, J. de | 2T | Pal. |
| **Benavides, F. de, O.S.Hier.** | 3T | Pal.? |
| Blanco, F. | 3P | Pal. |
| *Boias, J. | 1T *dióc. de* | Avi. |
| **Cardillo de Villalp., G.** | 3T | Seg. |
| Cruz, A. de la, O. F. M. | 1P | Bur. |
| Cuesta, A. de | 3P | Bur.? |
| Delgado, F. | 3P | Bur. |
| Delgado, J. | 3T | Bur. |
| Fernández Guerra, A. | 3T | Sor. |
| Fonseca, J. de | 12P | Vall. |
| Fuentidueña, P. de | 3T | Seg. |
| Gallo, G. | 2T | Bur. |
| Gallo, J., O. P. | 3T | Bur. |
| ?González, D. | 2T | Avi. |
| Guerrero, P. | 23P | Log. |
| *Heredia, A. de *¿seglar?* | 3A | Seg. |
| **Laynez, D., S. J.** | 12T3P | Sor. |
| Maluenda, P. de | 2T | Bur. |
| Manrique de Lara, F. | 2P | Log. |
| *Martínez de Toledo, S. | 1F *dióc. de* | Pal. |
| Morilla, Juan | 1T | Log.? |
| Muñatones, J. de, O.S.A. | 3P | Bur. |
| *Navarro(*no* Navarra), A. | 1T | Vall. |
| Orantes, F., O. F. M. | 3T | Seg. |
| Ordóñez, P. | 1O | Pal. |
| Polanco, J. de, S. J. | 3T | Bur. |
| Salazar, J. de | 12P | Bur. |
| *San Esteban, G. de | 1F *dióc. de* | Pal. |
| San Millán, J. de | 2P | Log. |
| Santotis, Cr. de, O. S. A. | 3T | Bur. |
| Sobaños, D. | 3T | Bur. |
| *Sobrado, J. de *¿seglar?* | 3A | Vall. |
| **Solís, A. de** | **13T** | Seg. |
| Soto, D. de, O. P. | 1T | Seg. |
| Toledo, F. de | 12E | Avi. ? |
| **Torres, F.** | 3T | Pal. |
| Tricio, F. | 3T | Log. |
| Trugillo, F. | 3T | Sor. |
| Vázquez de Mench., F. | 3T | Vall. |
| Vega, A. de, O. F. M. | 1T | Seg. |
| Velasco, J. de | 3P | Log. |
| Velasco, M. de *seglar* | 1D | Bur. |
| Vellosillo, F. de | 3T | Seg. |
| *Victoria, J. A. de, S. J. | 3T | Bur. |
| Zorrilla, A. | 1D | Bur.? |
| Zumel, P. de | 3T | Bur. |
| Zúñiga y Abell., G. de | 2P | Sor. |

### Castilla la Nueva: 18

| | | |
|---|---|---|
| Aguirre, F. de | 3P | Tol. |
| Cano, M., O. P. | 2T | Cuen. |
| Covarruvias, A. de | 3T | Tol. |
| Covarruvias, D. de | 3P | Tol. |
| González de Mend., P. | 3P | Guad. |
| Ludeña, J. de, O. P. | 3T | Mad. |
| *Maldonado, D. | 1F *dióc. de* | Tol. |
| Merchante, A. | 3T | Cuen. |
| card. Pacheco, P. | 1P | Tol. |
| Páez de Castro, J. *seglar* | 1D | Guad. |
| Ramírez Sedeño, D. | 3P | Cuen. |
| Rojas Portalrubio, M. de, O. S. Io. Hier. | 3E | Tol.? |
| **Salmerón, A., S. J.** | 123T | Tol. |
| **Soto, P. de., O. P.** | 3T | Mad. |
| Vargas, F. de *seglar* | 12D | Mad.? |
| Vargas Carvajal, G. de | 2P | Mad. |
| *Villalobos, A. | 1F *dióc. de* | Tol. |
| Zamora, F., O. F. M. | 3P | Cuen. |

### León: 16

| | | |
|---|---|---|
| Aguila, A. del | 2P | Sal. |
| *Cárdenas, J. de, O. S. A. | 1T | Sal. |
| Castro, A. de, O. F. M. | 12T | Zam. |
| Corrionero, A. | 3P | Sal. |
| Fernández, P., O. P. | 3T | Sal. |
| Henríquez de Alm., D. | 3P | Zam. |
| Luna, Conde de (=Don Claudio Fernández Vigil de Quiñones) | 3E | León |
| Maldonado, P., O. F. M. | 2T | Sal. |
| Martínez, P. | 3O | Sal. |
| *Meres, A. de *seglar* | 3D | León |
| Parragues, A. | 3P | Sal. |
| *Quadrado, J. *¿clérigo?* | 3A | León |
| Quiñones, J. de | 3P | León |
| *Quirós, P. de *¿seglar?* | 3A | León |
| *Robles, C. de *¿seglar?* | 3A | León |
| Villalba, F. de, O.S.Hier. | 2T | Zam. |

### Extremadura: 7

| | | |
|---|---|---|
| Arias Gallego | 3P | Bad. |
| Arias M., B., O. S. Iac. | 3T | Bad. |
| Cervantes de Gaete, G. | 3P | Các. |
| Clérigo (*anónimo*) | 2T *dióc. de* | Plas. |
| Chaves, D. de., O. P. | 2T | Các. |
| Fernández Temiño, J. | 2P | Bad.? |
| Moscoso, A. de | 2P | Bad.? |

### Andalucía: 19+1?

| | | |
|---|---|---|
| Carvajal, L. de, O. F. M. | 1T | Jaén |
| *Cárdenas, D. de | 2T *dióc. de* | Cór. |
| ?Cerda, F. de la, O. P. | 2P | Cór. |
| Córdoba, M. de, O. P. | 3P | Cór. |
| Díaz de Luco, J. B. | 12P | Sev. |
| Fonseca, J. de | 23T | Jaén |
| Hurtado de Mend., D. | 1E | Gran. |
| León, D. de, O. C. C. | 3P | Sev. |
| Malo, M. | 2T | Jaén |
| *Marín, A. | 12T | (?) |
| *Marín, F. | 12T | (?) |
| Medina, M. de, O. F. M. | 3T | Cór. |
| *Meneses, D. de, O. F. M. | 1T | (?) |
| Moya de Contreras, A. | 3P | Cór. |
| Pérez de A., M., O. S. Iac. | 1T23P | Jaén |
| Ponce de León, P. | 2P | Sev.? |
| *Puente, F. | 2T *dióc. de* | Sev. |
| Salazar, F. de, O. F. M. | 1T2P | Gran. |
| Toro, F. de | 2T | Sev. |
| *Vilches, B. de | 2T *dióc. de* | Jaén |

### Galicia: 1

| | | |
|---|---|---|
| Sarmiento, D. | 3P | Pont. |

### Navarra: 6

| | | |
|---|---|---|
| Carranza, B., O. P. | 12T | |
| Gaztelu, M. de *seglar* | 3D | |
| Itero, M. de | 3T | |
| Labrit, P. de | 3P | |
| Navarra, F. de | 12P | |
| Oronsuspe, M. de | 3T | |

### Vascongadas: 5

| | | |
|---|---|---|
| Alava, D. de | 1P | Alav. |
| *Alda, J. de *seglar* | 1A | Alav. |
| *Marquina, P. de | 1D | Guip. |
| Olave, M. de | 2T | Alav. |
| Rojas y Sandoval, C. de | 2P | Guip. |

### Resumen numérico por provincias civiles

*N. B.—Como el territorio de nuestras antiguas diócesis no coincide enteramente con el de las modernas provincias civiles, de ahí el número de asistentes dudosos que señalo en el siguiente esquema para algunas de éstas.*

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Alava | | 3 | Granada | | 2 | Salamanca | | 7 |
| Alicante | | 1 | Guadalajara | | 2 | Segovia | | 8 |
| Avila | | 3? | Guipúzcoa | | 2 | Sevilla | (3+2?) | 5 |
| Badajoz | (2+2?) | 4 | Huesca | (4+1?) | 5 | Soria | | 4 |
| Baleares (Mallorca) | | 3 | Jaén | (4+1?) | 5 | Tarragona | | 1? |
| Barcelona | (1+4?) | 5 | León | | 6 | Teruel | | 2 |
| Burgos | (15+2?) | 17 | Lérida | | 1 | Toledo | (5+3?) | 8 |
| Cáceres | (2+1?) | 3 | Logroño | (5+1?) | 6 | Valencia | (5+3?) | 8 |
| Castellón | | 3 | Madrid | (3+1?) | 4 | Valladolid | | 5 |
| Córdoba | (3+2?) | 5 | Navarra | | 6 | Zamora | | 3 |
| Cuenca | | 4 | Palencia | (5+3?) | 8 | Zaragoza | (6+2?) | 8 |
| Gerona | ([1]+2?) | 3 | Pontevedra | | 1 | *nac. en* Nápoles | | 1 |

**Conciliares españoles de procedencia no bien determinada: 76**

*Abram, J., O. P. 3T
*Arias, A. 2T
Arias Osorio, P. 3N
*Ayerre, Juan Bta. de 3T

Barcelona, J. de 3T
?Barros, C. de, O. S. A. 3T
*Bersattus Canomissa,F. 3T
*Boteller, M. 3T
**Bravo, J., O. P.** 3T
Bustamante,F.*¿clérigo?*3O

*Calvo, J. 2F
*Campo *di Spina*, J.A. de 3T
*Carriaco, J. de 2A
*Cevillo, A., O. F. M. 3T
Contreras,A.de.O.F.M. 23T¿C. la Vieja?
*Cuevas, D. de las, O. P. 2T

*Chacón, G. *¿seglar?* 1A Tol.?
Chacón, J. 3F

*Dast, M., O. P. 3T
*Dona, T., O. P. 3T
Duarte, F. 2T

*Fernández, J., S. J. 3F
**Fontanus* (=¿de la Fuente?), P. 3T

*Galico*, L. 2F
García, A. 3T Zar.?
*Garofalo. J.P.*¿seglar?* 12D
*Gastello* (¿Castillo?), H. de *¿seglar?* 3A

Heredia, B. de, O. P. 12P
Herrera, F. de 1T

*Jiménez, D., O. P. 2T Nav.?

*Lanz de Lanz *¿seglar?* 3A
Lobera. J. de, O. F. M. 3T
*López, A., 3T

*Maldonado, P. 3T Tol.?
*Manrique, A. 1A
*Manrique, J. *¿seglar?* 3A
**Marochino*, J. 3T
**Masén*, Miguel (¿=Miguel [*Mossonus*]?) 3T
*Dr. Massó 3T

*Miguel [*Mossonus*] (¿=*Masén*, Miguel?) 3T
Morgado, P 3T

*Neyra, J. de *seglar* 3D
*Niño de Acuña,M.*seglar* 3A

Ortega, J. de, O. F. M. 2T

*Pacheco, A. *¿seglar?* 1A
*Pacheco, D. *¿seglar?* 1A Tol.?
*Pacheco, P. 1A Tol.?
*Pasquier Ojier 3F Nav.?
*Ponce de León, P. 2T
Porras, A. 2T ¿Dioc. León?
Puebla, J. 3T

Quintana, J. *seglar* 1D Bar.?
*Quintana, P. *¿seglar?* 1A Bar.?

Ramírez, J., O. F. M. 3T
**Rasciacus*, B. 3T
Rodríguez (*al.* de San Miguel),A.G., O.F.M. 3P
*Rodríguez, J. 2F
**Romagior*, J. *¿clérigo?* 1F

*San Ambrosio,H.de,O.P.3N
**Sancius* (¿=Sancho o Sánchez?), M. 3T
*Santacruz, D. de, O. P. 1T
*Sara, D. de, O. Smae. T. 3T
*Saravia (al. *Sarmania* o *Samaria*), J. 1T

*Tamayo.G.de,O.F.M. 1ó2T
*Tejeda, D., O. F. M. 3T
*Torres, A. de 2F
*Torres, P. de 3T

*Ugarte, D. de 2A
Ulloa, A. de, O. F. M. 2T
Utrilla, A. de, O. P. 2[T?]

*Vedoya, G. de 3T
?Velasco, P. de *¿seglar?* 1A
*Vozmediano, D. de *¿seglar?* 2F

Xaque, P., O. P. 3P

Zatorres, P. de, O. P. 3T
Zeballos, J. de 2T

# INDICE DE BIOGRAFIAS


| | Págs. |
|---|---|
| Acuña, Pedro de | 884 |
| Aguila, Antonio del | 88 |
| Aguilar, Marqués de (=Don Juan Fernández Manrique de Lara) (*no asistió*) | 610 |
| Aguirre, Francisco de | 376 |
| Agustín, Antonio | 92 |
| Agustín, Pedro | 900 |
| Alava, Diego de | 226 |
| Alepús, Salvador de | 1014 |
| Almeida, Esteban de (*portugués*) | 1022 |
| Alvarez de Vozmediano, Melchor | 804 |
| Antolínez, Juan | 572 |
| Arias Gallego | 148 |
| Arias Montano, Benito, O. S. Iac. | 176 |
| Arias Osorio, Pedro | 894 |
| Arze, Juan de | 574 |
| Ataide, Jorge de (*portugués*) | 536 |
| Avalos, Gaspar de (*no asistió*) | 500 |
| Azambuja, Jerónimo de, O. P. (*portugués*) | 564 |
| Barcelona, Juan de | 586 |
| ?Barros, Cristóbal de O. S. A. | 200 |
| Benavides, Francisco de, O. S. Hier. | 378 |
| Blanco, Francisco | 382 |
| Borja, Gaspar Jofre de | 528 |
| Bravo, Jerónimo, O. P. | 562 |
| Brugora, Galeazzo (*italiano*) | 500 |
| Burgos, Juan Bta., O. S. A. | 582 |
| Bustamante, Francisco | 394 |
| Cano, Melchor, O. P. | 814 |
| Cardillo de Villalpando, Gaspar | 506 |
| Carranza, Bartolomé, O. P. | 154 |
| Carvajal, Luis de, O. F. M. | 720 |
| Casablanca, Domingo, O. P. (*siciliano*) | 314 |
| Casal, Garpar do, O. S. A. (*portugués*) | 520 |
| Cassador, Guillermo | 546 |
| Castro, Alfonso de, O. F. M. | 36 |
| ?Cerda, Francisco de la, O. P. | 394 |
| Cervantes de Gaete, Gaspar | 522 |
| Clérigo de la dióc. de Plasencia | 1034 |
| Codina, Antonio | 124 |
| Coma, Pedro Mártyr, O. P. | 966 |
| Comano *ve*: Cornejo. | |
| Contreras, Alfonso de, O. F. M. | 52 |
| Córdoba, Martín de, O. P. | 744 |
| Cornejo (*al.* Cornelio) Melchor (*portugués*) | 842 y 1028 |
| Corrionero, Antonio | 126 |
| Covarruvias, Antonio de | 128 |
| Covarruvias, Diego de | 238 |
| Cruz, Antonio de la, O. F. M. | 134 |
| Cuesta, Andrés de | 76 |
| Chacón, Juan | 606 |
| Chaves, Diego de, O. P. | 232 |
| ?Dassio, Tomás | 1024 |
| Delgado, Francisco | 396 |
| Delgado, Juan | 608 |
| Díaz de Luco, Juan Bernal | 586 |
| Duarte, Fernando | 338 |
| Fernández, Pedro, O. P. | 912 |
| Fernández Guerra, Alfonso | 54 |
| Fernández Temiño, Juan | 612 |
| Ferruz, Jaime | 246 |
| Fonseca, Juan de (*obispo*) | 616 |
| Fonseca, Juan de (*teólogo*) | 620 |
| Foreiro, Francisco, O. P. (*portugués*) | 402 |
| Frago, Pedro del | 914 |
| Fuentidueña, Pedro de | 922 |
| Gallo, Gregorio | 540 |
| Gallo, Juan, O. P. | 624 |
| Garcés, Clemente | 214 |
| García, Antonio | 138 |
| Gaztelu, Martín de | 750 |
| Gombau, Berenguer | 198 |
| ?González, Diego | 258 |
| González de Mendoza, Pedro | 934 |
| González de Vivero, Pedro (*no asistió*) | 946 |
| Gouveia, Diego de (*portugués*) | 262 |
| Guerrero, Pedro | 946 |
| Gurrea, Martín (*no asistió*) | 758 |
| Henríquez de Almansa, Diego | 262 |

Págs.

Heredia, Baltasar de, O. P. ..... 150
Heredia, Francisco ..... 406
Herrera, Francisco de ..... 408
Hortolá, Cosme Damián de ..... 214
Hurtado de Mendoza, Diego ..... 264

Itero, Miguel de ..... 844

Jubí, Juan, O. F. M. ..... 634

Labrit, Pedro de ..... 888
Laynez, Diego, S. J. ..... 280
Leitão, Antonio (*portugués*) ..... 138
León, Diego de, O. C. C. ..... 290
Limpo, Baltasar, O.C.C. (*portugués*) 152
Loazes, Fernando de ..... 342
Lobera, Juan de, O. F. M. ..... 642
Loscos, Agustín de, O. S. B. ..... 150
Ludeña, Juan de, O. P. ..... 644
Luna, Conde de (=Don Claudio Fernández Vigil de Quiñones) ..... 208
Lunel, Vicente, O. F. M. ..... 1024
Lusitano *ve*: Vila-Viçosa.

Maldonado, Pedro (*no* Francisco), O. F. M. ..... 408
Malo, Martín ..... 760
Maluenda, Pedro de ..... 962
Manrique de Lara, Francisco ..... 410
Martínez, Pedro ..... 964
Martínez de Lagunilla, Lope ..... 742
Mártyres, Martolomé dos, O. P. (*portugués*) ..... 164
Mascarenhas, Fernando Martíns (*portugués*) ..... 350
Medina, Miguel de, O. F. M. ..... 848
Melo, Juan de (*portugués*) ..... 648
Mendoza, Francisco de (*no asistió*) 414
Mercado *ve*: *el siguiente*.
Merchante (*no* Mercado), Alfonso . 1030
Morgado, Pedro ..... 970
Morilla, Juan ..... 656 y 1032
Moscoso, Alvaro de ..... 70
Moya de Contreras, Acisclo ..... 32
Muñatones, Juan de, O. S. A. ..... 648
Murillo *ve*: Morilla.

Navarra, Francisco de ..... 416
Naya, Pedro de ..... 972
Nogueras, Diego Gilberto ..... 248

Olave, Martín de ..... 762
Oleastro *ve*: Azambuja.
Orantes, Francisco, O. F. M. ..... 426
Ordóñez, Pedro ..... 974
Oronsuspe, Miguel de ..... 870
Ortega, Juan de, O. F. M. ..... 660
card. Pacheco, Pedro ..... 976

Padua, Antonio de, O. F. M. (*portugués*) ..... 138

Págs.

Páez de Castro, Juan ..... 662
Pagnani, Hércules (*italiano*) ..... 560
Pais, Juan (*portugués*) ..... 662
Paiva de Andrade, Diego de (*portugués*) ..... 294
Palma Fontes, Cosme ..... 222
Parragues, Antonio ..... 140
Pérez de Ayala, Martín, O. S. Iac. 774
Pescara, Marqués de (=Don Fernando Francisco de Avalos y Aquino, *italiano*) ..... 338
Polanco, Juan de, S. J. ..... 670
Ponce de León, Pedro ..... 984
Porras, Antonio de ..... 142
Puebla, José ..... 718
Puig, Miguel ..... 872

Quadra, Alvaro de la ..... 72
Quintana, Juan ..... 1032
Quiñones, Juan de ..... 688

Ramírez, Juan, O. F. M. ..... 694
Ramírez Sedeño, Diego ..... 300
Regla, Juan, O. S. Hier. ..... 696
Reis, Gaspar dos, O. P. (*portugués*) 530
Rodríguez (*al.* de San Miguel), (Antonio Gaspar, O. F. M. ..... 142
Rojas Portalrubio Martín de, O. S. Io. Hier. ..... 792
Rojas y Sandoval, Cristóbal de ..... 200

Salazar, Francisco de, O. F. M. ..... 432
Salazar, Juan de ..... 702
Salmerón, Alfonso, S. J. ..... 54
Sancho, Francisco ..... 436
San Jerónimo, Enrique de, O. P. *ve*: Távora.
San Miguel, *ve*: Rodríguez.
San Millán, Juan de ..... 706
Santiago, Jorge de, O. P. (*portugués*) 540
Santotis, Cristóbal de, O. S. A. ..... 204
Sarmiento, Diego ..... 304
Sebastián, Bartolomé ..... 172
Serra, Pedro ..... 990
Silva, Diego da (*portugués*) ..... 308
Soares, Juan, O. S. A. (*portugués*) . 716
Sobaños, Diego ..... 306
Solís, Antonio de ..... 146
Soto, Domingo de, O. P. ..... 314
Soto, Pedro de, O. P. ..... 994
Sotomayor, Luis de, O. P. (*portugués*) ..... 736

Távora, Enrique de, O. P. (*portugués*) ..... 560
Thomás de Taxaquet, Miguel ..... 874
Toledo, Francisco de ..... 440
Toro, Francisco de ..... 446
Torres, Francisco ..... 446
Tricio, Fernando ..... 354
Trugillo, Francisco ..... 472

Págs.

Ulloa, Antonio de, O. F. M. ..... 146
?Urríes, Felipe de, O. P. ..... 1112
Utrilla, Antonio de, O. P. ..... 148

Vaguer, Pedro ..... 1004
Vargas, Francisco de ..... 478
Vargas Carvajal, Gutierre de ..... 548
Vázquez de Menchaca, Fernando ... 358
Vega, Andrés de, O. F. M. ..... 82
Velasco, Jerónimo de ..... 568
Velasco, Martín de ..... 798
?Velasco, Pedro de ..... 1006
Velliosillo, Fernando de ..... 370
Vila-Viçosa, Pedro de, O. S. A. (*portugués*) ..... 962

Págs.

Villalba, Francisco de, O. S. Hier ... 494
Villeta, Luis Juan de ..... 728
Vozmediano, *ve*: Alvarez de Vozmediano.

Xaque, Pedro, O. P. ..... 1008

Zamora, Francisco, O. F. M. ..... 496
Zatorres, Pedro de, O. P. ..... 1008
Zeballos, Juan de ..... 718
Zorrilla, Alfonso ..... 66
Zumel, Pedro de ..... 1010
Zúñiga y Abellaneda, Gaspar de ... 530

# PRINCIPALES ERRATAS ADVERTIDAS

| Pág. | lín. | dice | dígase |
|---|---|---|---|
| 4 | 25 | 1545 | 1544 |
| 8 | 15-16 | *Suprímanse esas dos líneas.* | |
| | 17 | Solís]7a | Solís]7 |
| | 20-25 | *Póngase así la nota* 7: En esta lista primera no incluye nuestro manuscrito el nombre de Don Antonio de Solís, pero es una omisión involuntaria, pues en la reseña biográfica que pone más adelante, le considera como asistente a la primera reunión del Concilio. Nosotros hemos añadido aquí ese nombre, para no dejar incompleto este catálogo primero de nuestro manuscrito. | |
| | 26 | *Suprímase esa línea.* | |
| 9 | 5 | Açambuja | Azambuja |
| | 15-16 | *Suprímanse esas dos líneas.* | |
| | 17 | Solís]7a | Solís]7 |
| 11 | 9 | Don | Doctor |
| 17 | 1 | 3.ª ETAPA CONCILIAR: 1562-1563. | 2.ª ETAPA CONCILIAR: 1551-1552. |
| 19 | penúlt. | de Casal | do Casal |
| 21 | 20 | Calahora | Calahorra |
| 22 | 3 | Albret | Labrit |
| 23 | 3 | Albert | Labrit |
| 25 | 11 | Fuentes | Fontes |
| | 27 | Truchses | Truchsess |
| 27 | 30 | Covarrubias | Covarruvias |
| 29 | 13 | de Casal | do Casal |
| | 16 | de Zamora | Zamora |
| 38 | 44 | fol. 5v | fol. 3v |
| 39 | 40 | Vasco | Vaseo |
| 42 | 7 | 1574 | 1547 |
| 47 | 39 | fol. 5v | fol. 3v |
| 53 | 2 | Alonso | Fray Alonso |
| | 36 | *Omítanse las palabras*: Calahorra y otro en | |
| 57 | 24 | Chon. Pol. | Chron. Pol. |
| 70 | 23 | CT' 10,12-16 | CT 11,12-16 |
| 75 | 39 | Spanhis | Spanish |
| | 45 | actitud | actividad |
| 78 | 27 | &. 74 | §. 74 |
| | 44 | a principios | a mediados |
| 85 | 16 | Apusculum | Opusculum |
| 90 | 3 | 1522 | 1552 |
| 91 | 7 | Andrada | Andrade |
| 93 | 16 | Archivo de | Archivo Español de |
| 94 | 37 | *Heterodoxos* | MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos* |
| 103 | 42 | iuocación | inuocación |
| 109 | 22 | Anfiteatro. | Anfiteatro? |
| 110 | 38 | el Concilio | aquella convocatoria |
| 114 | 41 | ARTE | ARQUEOLOGÍA |
| 141 | 25 | fiar | fijar |
| 146 | 17 | nota anterior | nota 301a |
| 151 | 7 | Agustín Loscos | Agustín de Loscos |
| 161 | penúlt. | Rotomagni | Rothomagi |
| 181 | 41 | *Project.* | *Profet.* |
| 186 | 31 | feaciente | fehaciente |
| 193 | 37 | t. 6 | t. 4 |
| 201 | 4 | alfabético | de esos prelados |
| 205 | 13 | Cristóbal Santotis | Cristóbal de Santotis |
| 207 | 1 | CRISTOBAL SANTOTIS | CRISTOBAL DE SANTOTIS |
| | 25 | fuerit. | fuerit (VELA, *Biblioteca* 7,427a). |
| 209 | 1 | CRISTOBAL SANTOTIS | CRISTOBAL DE SANTOTIS |

| Pág. | lín. | dice | Fuentes | dígase | Fontes |
|---|---|---|---|---|---|
| 223 | 1 y 11 | | | | |
| 225 | 1 y 15 | | | | |
| 227 | 1 | | | | |
| 233 | 22-23 | | Universidad salmantina, y en mayo de 1549 a Cano en la de Prima (EHRLE, *Los manuscritos* 71,-72 y 74s.; CiTo 39[1929]152). Por octubre | | Universidad salmantina (EHRLE, *Los manuscritos* 71,-72 con CiTo 39[1929]152), y en el verano de ese último año a Cano en la de Prima (CiTo 48[1933]184). Por octubre |
| | 26 | | (CiTo *l. c.*) | | (CiTo 39[1929]152) |
| | 29-30 | | pero un mes escaso más tarde, el 20 de febrero interrumpía también Chaves | | pero el 20 del siguiente mes de marzo interrumpía Chaves |
| | 31 | | (p. 72) | | (p. 65) |
| 235 | 8 | | 1557 | | 1575 |
| 241 | 39 | | febrero | | enero |
| | 40 | | y ese mismo año en Salamanca recibe el grado | | y recibe el grado en Salamanca |
| 268 | 27 | | *tomo 3.º* | | *tomo 2.º* |
| 280 | 18 | | *Biblioteca* | | *Bibliotheca* |
| | 21 | | RIVADENEIRA | | RIBADENEIRA |
| 291 | 11-13 | | Superior en diversas casas de la Orden, entre otras probablemente en la de Sevilla | | Superior del convento de Sevilla, y quizá también de otras casas de la Orden |
| | 31-32 | | Insularon | | Insularum |
| 295 | 1 y 6 | | | | |
| 297 | 1 | | Andrada | | Andrade |
| 299 | 1 | | | | |
| 301 | 1 | | | | |
| 302 | 48 | | *por derecho* | | *iure* |
| 309 | 27 | | afirmar | | firmar |
| 315 | 1 y 3 | | de Casablanca | | Casablanca |
| 318 | 26 | | OBRAS 7, | | OBRAS 14, |
| 346 | 44 | | TEJADA 5,119127 | | TEJADA 6,119-27 |
| 381 | 29 | | día 9 | | día 11 |
| | 31 | | La noche siguiente | | Por la noche |
| 382 | 23, 30, 34 y 41 | | registros | | anales |
| 384 | 21-25 | | al menos por muchos años, toda vez que en 1541 estaba de catedrático en Valladolid (*ve: la nota anterior*), y cinco años más tarde pasaba a vivir en Palencia, por haber obtenido allí la Magistralía de púlpito de la catedral. Las oposiciones para esta Magistralía fueron | | al menos por mucho tiempo, toda vez que a fines de julio de 1543 seguía de catedrático en Valladolid (ALCOCER, *Historia* 1,150), y año y medio más tarde pasaba a vivir a Palencia, por haber obtenido allí la Magistralía de púlpito de la catedral, de donde marchó a Orense para ocupar la sede episcopal de aquella diócesis (*ve: la nota siguiente*). Las oposiciones a la Magistralía palentina fueron |
| 447 | últ. | | Rivadeneyra | | Ribadeneira |
| 448 | 36 | | ARCH. ROMAN. SOC. IESU | | ARCH. SOC. IESU ROMAN. |
| 450 | 25 | | RIVADENEIRA | | RIBADENEIRA |
| 453 | 24 y 37 | | MHSI Pol. Compl. | | MHSI PC |
| | 33 y 42-43 | | ARCH. ROMAN. SOCIET. IESU | | ARCH. SOC. IESU ROMAN. |

| Pág. | lín. | dice | dígase |
|---|---|---|---|
| 453 | 45 | ARCH. ROM. SOC. IES. | ARCH. SOC. IESU ROMAN. |
| 454 | 37 | Rivadeneira | Ribadeneira |
| 455 | 35 | nonullos | nonnullos |
| 458 | 38 y 47 | CANISII *Epist. et Acta* | BRAUNSBERGER |
| 463 | últ. | *nota siguiente* | *nota* [913] |
| 478 | 22 | de Baena | y Baena |
| | 26 | Baeno | Baena |
| | 33 | testificarle | testificales |
| 479 | 44 | Valladolid | Lérida |
| 480 | 50 | Barcelona, | Barcelona (CT 11,4 col. 2.ª), |
| 486 | 37 | Venetiam | Venetian |
| 495 | 1, 2, 24, 33 y 39 | | |
| 496 | 25, 33, 36, 43 | Villalva | Villalba |
| 497 | 1, 6, 20-21 | | |
| 498 | 20 | 14) 3 part. | 14) (¿?) 3 part. |
| 522 | 18 | Casolius | Casalius |
| 550 | 51 | Rivadeneyra | Ribadeneira |
| 565 | 1 | Oleastro | Azambuja |
| | 2 | Oleastro (al. de Azambuja) | Azambuja (*al.* de Oleastro) |
| 567 | 1 | Oleastro | Azambuja |
| 573 | 5 | Rivera | Ribera |
| | 43 | (*ib.* 638[37]) | (*ib.* 638[37]; SUSTA 4,96) |
| 578 | 22 | *ib.* | CT 11, |
| 581 | 40 | intruit | instruit |
| 607 | 44 | t. 3 | t. 2 |
| 613 | 4 | prosapia | prosapia [1138] |
| | 5 | Burgos [1138]. | Burgos. |
| 615 | 44 | christianda | christiandad |
| 635 | 33 | *nota* [941] | *nota* [944] |
| 658 | 8 | Branda | Baranda |
| 663 | 16 | arábigo; | arábigo (ANTOLÍN, *Catálogo* 5,54); |
| 729 | 1 y 12 | | |
| 731 | 1 | Villeta | de Villeta |
| 733 | 1 | | |
| 735 | 1 | | |
| 797 | penúlt. | LABRE | LABBE |
| 812 | 32 | DE BRAS | LE BRAS |
| 829 | 47 | [=MISCELÁNEA COMILLAS 5,299] | [en MISCELÁNEA COMILLAS 5(1946)299] |
| 840 | 40 | un | una |
| 858 | 39 | Fernando | Bernardo |
| 888 | 31 | Veldôme | Vendôme |
| 952 | 8 | ippidi | oppidi |
| 970 | 12 | sytemis | systematis |

Por razones tipográficas no me ha sido posible escribir Susta con el signo v encima de la S inicial, sino Susta.

Tampoco he podido por la misma razón poner los signos de abreviatura en alguna que otra palabra de ciertas inscripciones: v. gr. pág. 227 lín. 27 (COTINO y Do, falta el signo ^ encima de la o de Co y de Do) y lín. 28 (DON, falta el signo ^ encima de la N), pág. 232 lín. 32 (falta una e dentro del ojo de la D), pág. 392 lín. 8 (*quonda*, falta el signo - encima de la a), y pág. 502 lín. últ. (*Ibiq*, falta el signo - encima de la q).

De las cuatro páginas del manuscrito que ofrecemos facsimiladas la tercera y cuarta lámina llevan el pie cambiado. En la tercera debería decirse *fol.* 98r, y en la cuarta *fol.* 117v.

Este libro se acabó de imprimir en los Talleres de «Industrias Gráficas Diario-Día» de Palencia el día 31 de enero de 1951

A. M. D. G.

Catalogus Patrum Oratorum Theologorum Jurisconsultorum & aliorum Hispanorum, qui Synodo Tridentinæ interfuerunt sub Paulo III.

Cardinalis non Legatus.

D. Petrus Pacheco, Episcopus Cicumensis.

Oratores Caroli V Imperatoris & Hispaniarum Regis.

D. Joannes Fernandez Manrique, Abbas de Aguilar.
D. Didacus Hurtado de Mendoza.
D. Franciscus de Toledo.

Archiepiscopi

D. Gaspar de Avalos Archiepisc. Compostellan. nux Cardinalis
D. Sancius Arquich. Archiep. Tarraconensis seu Saguntinus in Sardinia.

Episcopi.

D. Franciscus de Mendoza, Episcopus Cicumensis.
D. Martinus de Guerrea, Episc. Osomensis, et Jacensis
D. F. B. Mugin de Heredia ordo Praedicat. Episcop. Bugiensis in Sardinia.
D. Joannes de Fonseca Episc. Siabiens. seu Capellen. Aversis in regno Neapol.
D. F. Bernardinus Imper. Carmelita, Episc. Barbaensis in Hispania
D. Antonius de la Quadra, Episc. Venusinus in regno Neapolitan.
D. Franciscus de Navarra, Episcop. Pacensis.
D. Didacus de Alava et Esquivel, Episc. Vitoriensis.
D. Petrus Augustinus, Episcop. Osomensis et Jacensis.
D. Joannes de Salazar, Episc. Lamoinanensis in regno Neapolit.
D. Joannes Bravardus Dux de Sacc. Episc. Calamissensis et Calatatensis
D. Antonius a Cruce, Episc. Camariensis seu Karbonaria
D. Berengarius Gonsalv. Episc. Citanensis in regno Neapol.
D. Petrus Vigna, Episcop. Nigrensis in Sardinia.

Procuratores absentium.

Antonius de Solis, sacra Theologiæ Doctor, [illegible]

F. Antonius de Ullos Ordinis Mercedis [illegible]

F. Antonius de Unilla, ordinis Prædicatorum [illegible]

[illegible]

Martinus Gonzalez Navarrus, Tudelensis, quam ei publicam [illegible] Stephanus Garivai lib. 30. Hist. Hispan. cap. 14) pernoctam diu [illegible] et [illegible] ita tibi [illegible] [illegible] [illegible]

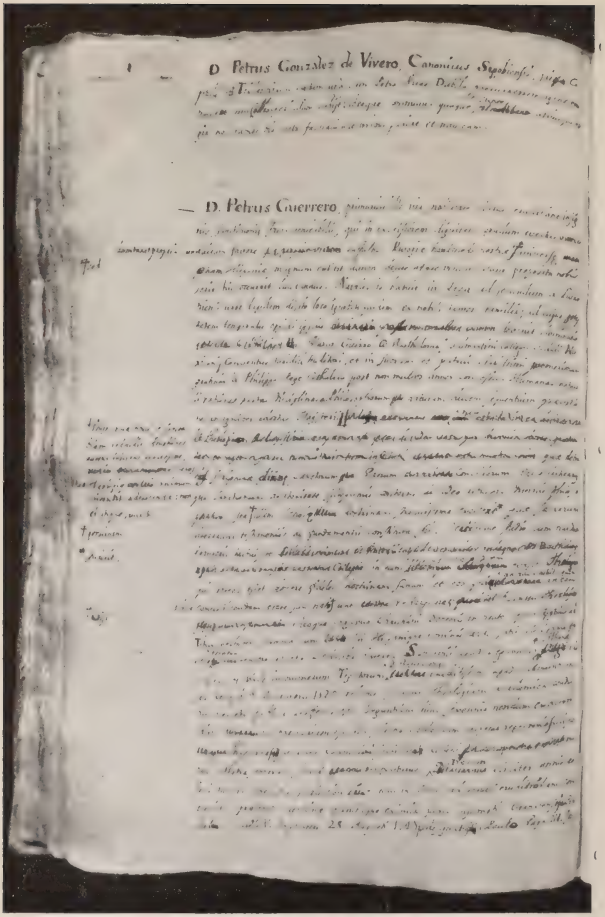

fol. 98r

BW811 .G98
Espanoles en Trento.
Princeton Theological Seminary-Speer Library
1 1012 00015 4023